Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 3 de octubre de 1968 — Número 80

Depósito legal : M 3/1958

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SECRETARIA PARTICULAR
DEL SEÑOR MINISTRO

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican 1946

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se mencionan 1949

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Centros docentes.—Orden por la que se dispone que el día 1 de octubre inicien sus actividades docentes los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se relacionan 1952

Otra por la que se dispone que el día 1 de octubre inicien sus actividades docentes las Secciones Delegadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan 1952

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombran Vicesecretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan. 1952

Sección de Personal de Empleo

Personal docente.—Orden por la que se aprueba la distribución parcial del crédito que se indica, para atenciones de profesorado que se especifica 1953

Sección de Escuelas de Comercio

Crédito. Concesión.—Orden concediendo crédito para gastos de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid 1953

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las subastas de obras de construcción de edificios escolares, otras complementarias y viviendas para Maestros y la concesión de subvenciones para las mismas 1953

Sección de Escuelas Normales

Inspectores. Nombramiento.—Ordenes por las que se nombran Inspectores centrales de Escuelas Normales a don Jesús Lahera Claramonte, don Raimundo Drudis Baldrich y doña Donatila Nieto Muñoz 1954

Personal docente.—Resolución sobre concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Normales 1955

Rectificación de la Orden sobre distribución de crédito para material de oficina no inventariable de Escuelas Normales 1955

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen trienios a los señores que se indican 1955

Otra de jubilación por edad reglamentaria de doña Encarnación Rubio Gómez 1956

Estudios. Convalidación.—Resolución sobre convalidación de estudios a don Antonio Hurtado Egea 1956

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

Centro. Presupuesto.—Orden por la que se aprueba el de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife 1956

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas-salario.—Orden por la que se designa la Comisión Nacional que ha de efectuar la adjudicación definitiva de las Becas-salario 1956

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen las instituciones docentes que se indican, cuyas obras de construcción de edificios con destino a la enseñanza han sido declaradas de interés social 1956

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Cátedras. Convocatorias.—Resolución de extractos de Ordenes por las que se anuncian a oposición cátedras vacantes que se indican en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Bilbao y Barcelona, y en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia 1958

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Oposiciones. Convocatoria.—Orden convocando oposiciones a cátedras de Derecho de Escuelas de Comercio 1959

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Cargo. Vonvocatoria.—Resolución por la que se anuncia la provisión del cargo de Director de la Biblioteca de la Universidad de Santiago 1960

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por doña María Luisa Paytubi Aparicio contra Orden ministerial de 7 de diciembre de 1967, que aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y que excluye a la recurrente de la propuesta formulada por el Tribunal; y

Resultando que por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1966 se convoca al turno de oposición libre la provisión de determinadas vacantes de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, figurando en dicha convocatoria plazas de Profesores de «Dibujo» en los Centros que se indican, señalándose en el apartado c) del número 5 de la citada Orden ministerial que, para concurrir a estas vacantes, los aspirantes deberán estar en posesión o reunir las condiciones necesarias para que se les puedan expedir los títulos académicos, siendo imprescindible que para dichas plazas se ostente la titulación de Profesor de «Dibujo», expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes, si el interesado empezó el curso primero en una de dichas Escuelas en el año académico 1959-1960, o anteriormente, y además el de Bachiller Superior, si comenzó tales estudios en el año académico 1960-1961, o posteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1965;

Resultando que verificadas las pruebas exigidas en la convocatoria, el Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo», actualmente Profesores agregados, formula la propuesta de los opositores aprobados, figurando en la correspondiente relación, para la plaza del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún, doña María Luisa Paytubi Aparicio, la cual, por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1967, que aprueba el expediente de estas oposiciones, es excluída de la relación de aprobados y declaradas anuladas sus actuaciones «por no haber podido acreditar que reunía todas las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición»;

Resultando que contra la precitada Orden ministerial de 7 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1968), con fecha 2 de febrero de 1968 doña María Luisa Paytubi Aparicio presenta en el Gobierno Civil de Barcelona, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, un recurso de reposición, que tiene su entrada en el Registro General del Ministerio el día 3 del mismo mes y año, en el que sustancialmente alega:

1.º Que la Orden ministerial recurrida no ha sido debidamente notificada, puesto que contiene una resolución que afecta a sus derechos e intereses y, por ende, está viciada, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Procedimiento.

2.º Que asimismo, con arreglo al artículo 43 del citado Cuerpo legal, la Orden recurrida no está motivada conforme a derecho, máxime como ella perjudica un derecho subjetivo.

3.º Que en cuanto al fondo de la cuestión, al no motivarse en debida forma, se desconocen las causas de su exclusión por no reunir las condiciones de la convocatoria, resolución escueta que imposibilita a la recurrente para impugnar el fondo de la cuestión, aunque presume de gestiones realizadas, que la misma se debe a que no acreditó, cuando le ha sido pedida por la Administración, estar en posesión del título de Bachiller Superior, lo que no es preciso toda vez que la recurrente ingresó en la Escuela Superior de Bellas Artes en el curso académico 1959-1960 y, por tanto, está exenta de este requisito por disponerlo así el artículo primero del Decreto de 1 de junio de 1962 y el Decreto de 25 de marzo de 1965, por todo lo cual, después de exponer las consideraciones jurídicas que estimó pertinentes en defensa de su derecho, termina suplicando que se modifique la Orden impugnada y se acepte la propuesta que formuló el Tribunal de las oposiciones para ocupar la plaza del Instituto de Irún, al mismo tiempo que, por otros sí, interesa que no se saque dicha vacante a oposición hasta que agote la vía jurisdiccional;

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Decretos de 10 de mayo de 1957, 1 de junio de 1962 y 25 de marzo de 1965, Ordenes ministeriales de 3 de diciembre de 1965, 10 de diciembre de 1966, 7 de diciembre de 1967 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que aducidos en el presente recurso defectos formales, por ser las normas de procedimiento de orden público, se impone previamente el examen de éstos con objeto de que el pronunciamiento que se dicte se ajuste al ordnamiento jurídico procesal, puesto que de ello depende resolver o no sobre el fondo de la cuestión que se debate y, en tal sentido, al alegarse en el presente recurso que la Orden ministerial impugnada, conforme el apartado primero del artículo 79 de la Ley de Procedimiento Admiinstrativo de 17 de julio de 1958, no se ha notificado debidamente a la recurrente, máxime cuando se trata de una resolución que afecta a sus derechos e intereses, a la par que, a tenor del artículo 43 del mismo Cuerpo legal, en su apartado a) determina que los actos que limiten derechos subjetivos deben ser motivados con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, lo cual, lo cual, a juicio del recurrente, no se ha hecho en el acto administrativo que se recurre, lo que evidencia la existencia de unos vicios insubsanables;

Considerando que la falta de notificación de la Orden ministerial recurrida no puede esgrimirse como lo hace la recurrente, puesto que se trata de un acto administrativo aprobatorio de una propuesta que formula un Tribunal examinador, el cual exige imperativamente la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que se trata del nombramiento de Profesorado que ocudió previamente a la celebración de unos ejercicios para los que expresamente, por idéntico sistema, fueron convocados a la realización de las pruebas y, por tanto, los efectos de esta Orden, individualmente considerados, se comunicaron a cada interesado al hacerles el nombramiento, que no podía del mismo modo cumplimentarse con la señora Paytubi en razón a que la misma, cuando fué convocada en cumplimiento de lo estatuído en el artículo 14, 1, del Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador del régimen general de oposiciones y concursos, para completar la documentación exigida por la convocatoria no pudo hacerlo habida cuenta de que no reunía las expresadas condiciones requeridas para poder concurrir a la oposición y, por tanto, en el expediente del que se trae causa la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1967, fué citada por ser en el mismo parte interesada, sin que pueda enervarse este criterio invocando la jurisprudencia del Tribunal Supremo que cita, pues la sentencia de 22 de abril de 1963, en su considerando primero, proclama que «notificación o publicación que no son caminos distintos, sino diferenciados según la índole del acto administrativo que se da a conocer...», y, por ende, es preciso examinar el acto administrativo que se contempla para proclamar que no contiene el defecto denunciado en mérito a que cuando se le fué a notificar, por exigirle la Administración que completara la documentación, al no efectuarlo, ya había cumplimentado este precepto procedimental que se invoca como infringido;

Considerando que por lo que respecta a la falta de motivación de la Orden ministerial recurrida, basta su simple lectura para determinar que la misma se motivó suficientemente, porque argumentado por la recurrente que se trata de un acto que limita derechos subjetivos, es necesario proclamar la inexistencia

de su derecho subjetivo, porque no debe olvidar, como anteriormente quedó expuesto, que una vez formulada la propuesta por el Tribunal examinador, la Administración, en cumplimiento del precitado artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, requirió a la hoy recurrente para que compareciera en el expediente a completar las condiciones que la convocatoria le exigía, y al no hacerlo la Administración se vió precisada, a tenor del párrafo segundo de este precepto, a tener que anular su actuación; es decir, declarar la inexistencia de dicha opositora, sin más, de donde se colige que la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1967 se motivó con arreglo a derecho, ya que se articula de conformidad con lo estatuído en el Reglamento de oposiciones, a la par que se efectúa un nombramiento y adjudicación de destinos, donde se colige que los defectos formales denunciados carecen de fundamento, lo que impone entrar a resolver sobre la cuestión planteada;

Considerando que el problema de fondo que se debate en el presente recurso, se contrae a determinar si la recurrente se encontraba en condiciones legales para acudir a la oposición de Profesora de Dibujo de Institutos de Enseñanza Media y, por tanto, la propuesta formulada por el Tribunal ha de engendrar un derecho subjetivo a su favor o, por el contrario, la anulación de sus actuaciones y el no nombramiento para la plaza propuesta se encuentra ajustado a derecho;

Considerando que el artículo cuarto del Decreto de 10 de mayo de 1957, determina que las bases de la convocatoria son ley de la oposición, es preciso, por tanto, acudir a la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1966, en cuyo apartado quinto se condiciona que los aspirantes, en el momento de la firma de la oposición, según prescribe el artículo 6, número 3, del citado Decreto, reúnan los requisitos exigidos y en el supuesto que se contempla el apartado c) del artículo quinto de la convocatoria, requería que «para las plazas de Dibujo, el de Profesor de Dibujo, expedido por la Escuela Superior de Bellas Artes si el interesado empezó el curso pimero en una de dichas Escuelas en el año académico 1959-1960, o anteriormente y además el de Bachiller Superior si comenzó tales estudios en el año académico 1960-1961 o posteriormente», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1965, cuya disposición transitoria, a la luz del caso que se examina, dispone que «quienes hubieren comenzado dichos estudios en el año académico 1959-1960, o con anterioridad a él, aunque no sean Bachilleres Superiores, podrán participar en las oposiciones a cátedras y plazas de Profesores adjuntos numerarios de Dibujo de Institutos Nacionales de Enseñanza Media», cuya normativa es tajando, como así lo desarrolla la convocatoria, al exigir a quienes no son titulares del Bachillerato Superior, que en el curso académico 1959-1960, están ya cursando el primer año de los estudios, sin que quepa una interpretación extensiva, como pretende la recurrente, no ya sólo por el principio jurídico de que todos los privilegios —como el que señala dicha disposición transitoria— han de aplicarse restrictivamente, sino por cuanto además de que la letra de la Ley es clara, la disposición está pensando en quienes comienzan unos estudios, no en quienes han efectuado las pruebas del preparatorio o ingreso en la Escuela, como argumenta la recurrente por encontrarse en tal caso, lo cual conduce, en mérito a tales razonamientos a declarar que la Orden ministerial recurrida se encuentra plenamente ajustada a derecho y, en su consecuencia, la anulación de las actuaciones de la señora Paytubi Aparicio ante el Tribunal de oposiciones es correcta, por cuanto la misma no reunían las condiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guade a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Saturnino Arroyo Garrido, Maestro nacional, contra Orden ministerial de 21 de octubre de 1967, que le sancionó con separación del servicio activo por un año, y trasladado de residencia; y

Resultando que instruído expediente gubernativo al Maestro nacional Regente de la Escuela de Prácticas (masculino), aneja a la del Magisterio de Ceuta, por diversas faltas cometidas en lo que respecto al no efectuar las visitas a las secciones de las Escuelas, no reunirse con los Maestros en las épocas señaladas para comprobar el grado de formación de los alumnos respectivos, negligencia en el empleo de los medios concernientes a la mejora de la enseñanza, no incluir en nóminas para la percepción de permanencias de aquellos Maestros que dependen de su regencia, no llevar libros de actas y otra serie de actuaciones que evidencian una falta de celo en el desempeño de su función, lo que dió lugar a que tramitado el expediente gubernativo por Orden ministerial de 21 de octubre de 1967, se le impusiera la sanción de un año de separación del servicio, así como el traslado de residencia;

Resultando que contra la precitada Orden ministerial de 21 de octubre de 1967, el señor Arroyo Garrido presentó un recurso de reposición en el que sustancialmente alega que las imputaciones hechas en los cargos no están ajutadas a la realidad, puesto que el recurrente ha cumplido en todo momento con su deber, por lo que termina suplicando que se deje sin efecto la sanción impuesta;

Vistas las Leyes de Enseñanza Primaria, de Procedimiento Administrativo, de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, Estatuto del Magisterio Nacional Primario, Ordenes ministeriales de 3 de diciembre de 1965, 21 de octubre de 1967 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que los razonamiento alegados por el recurrente están fundados en los que se contienen en el pliego de cargos, en las que suficientemente se demuestran los motivos que dieron lugar a la incoación del expediente, pues en su conducta se aprecia una negligencia en el desempeño de su cargo, negligencia que se prodiga en las diversas causas imputadas, sin que puedan enervarlas las afirmaciones expuestas que no desvirtúan los argumentos que movieron tanto al Juez instuctor como al Ministerio, a la imposición de la sanción sexta del artículo 198 del Estatuto, por estar incurso en las previstas en los apartados b) y c) del artículo 197 del mismo Cuerpo legal, que al no ser desvirtuadas obligan a concluir que la Orden recurrida se encuentra ajustada a derecho, lo que impone la desestimación del presente recurso,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Díaz Norniella, en nombre y representación de la «Constructora Asturiana, S. A.», contra la Orden ministerial de 11 de marzo de 1967, que anuló la de 11 de mayo de 1966, que le concedió el derecho a repercutir, como partida independiente el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en las obras de construcción de pabellón para talleres y laboratorios con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa; y

Resultando que en subasta celebrada el día 16 de octubre de 1964 se adjudicó a «Constructora Asturiana, S. A.», con carácter provisional, la ejecución de las obras de construcción de un pabellón para talleres y laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, elevándose a definitiva esa adjudicación por Orden ministerial de 17 de octubre de ese año y otorgándose la escritura de contrata en 29 de diciembre del mismo;

Resultando que por Decreto de 11 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se dictaron normas para la efectividad del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en la contratación administrativa; por Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de marzo de 1965 se determinaron las condiciones que debían reunir las contrataciones celebradas con el Estado y demás Organismos autónomos a efectos de la repercusión de dicho Impuesto, y por Orden de 16 de febrero de 1966 se interpretó el antes citado Decreto de 11 de febrero de 1965, respecto al Arbitrio provincial;

Resultando que el 26 de marzo de 1966 se presentó en el Registro General de este Departamento una instancia por la que la «Constructora Asturiana, S. A.», solicitaba, con invocación del artículo 189 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964 y condición tercera de las establecidas por la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de marzo de 1965, que se le satisfaciese el importe del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas correspondiente a las certificaciones de obras ya ejecutadas, de las que se le habían adjudicado y antes se han dicho y, al mismo tiempo, se ordenare que se incluyese dicho Impuesto en las certificaciones que en lo sucesivo cursase por dichas obras, incluyendo, en uno y otro caso, el Arbitrio provincial, regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964; petición que, tras dos informes favorables de la Asesoría Jurídica del Departamento, se resolvió por Orden de este Ministerio de 11 de mayo de 1966, en el sentido de reconocerle el derecho a repercutir, como partida independiente, ese Impuesto en las obras dichas de que era adjudicataria;

Resultando que en cumplimiento de esa Orden ministerial el 22 de agosto de 1966, la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior dispuso que el expediente de compensación, por ese Impuesto, de la obra certificada hasta entonces, en los talleres y laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa se tramitara, por su importe de 359.960,10 pesetas, con cargo al crédito 344.612 «Apartado» asignado a esa Dirección General en el entonces presupuesto de gastos de este Departamento, y el 13 de septiembre de 1966 aprobó el expediente de concesión de crédito para abono de la certificación correspondiente, por un importe líquido de pesetas 359.960,10, y dispuso que pasase a la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y a la fiscalización por

la Intervención General; practicándose esa toma de razón por la primera el 13 de octubre y pronunciándose la Intervención General de la Administración del Estado el 25 de ese mes, en el sentido de que «en este caso no puede repercutirse el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, como partida independiente, por no cumplirse los requisitos exigidos en el apartado primero de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1965, y constar, en el artículo 26 del pliego de condiciones que sirvió de base para la contratación, que el adjudicatario correría con toda clase de gastos e Impuestos», pese a lo que la Sección de Edificios y Obras de este Departamento insistió, en 8 de noviembre de 1966, en su inicial propuesta resolutorio de ese expediente y en que éste pasase de nuevo a la intervención General de la Administración del Estado, la que el 1 de diciembre de 1966 se ratificó en el criterio sustentado en su anterior informe, especialmente porque estimaba que la obligación que al adjudicatario le imponía la cláusula 26 del pliego de condiciones, de abonar el Impuesto de Derechos Reales y Timbre, así como los demás gastos que ocasionase la subasta y los de recepción en su día, comprendía la de satisfacer el Impuesto de Tráfico de Empresas, por ser este sustituto del antiguo de Derechos Reales;

Resultando que vistos los informes de la Intervención General de la Administración del Estado, el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Técnica Superior resolvió, el 15 de diciembre de 1966, que pasase el expediente a la Sección de Contabilidad para que ésta anulase la toma de razón del gasto, lo que se verificó el 17 de enero de 1967, y el 11 de marzo de ese año se resolvió ese expediente de concesión de crédito, anulándolo por Orden ministerial que fué notificada a la interesada el 15 del mismo;

Resultando que en tiempo y forma la «Constructora Asturiana, S. A.», interpuso, por escrito de 3 de abril de 1967, presentado en el Registro General de este Departamento del 5 el presente recurso de reposición contra esa Orden ministerial; que fué informado, el 11 de abril de 1967, por la Sección de Edificios y Obras, en el sentido de haberse tenido que anular la Orden ministerial de 11 de mayo de 1966, por ser la Intervención General de la Administración del Estado la competente para verificar la intervención crítica de reconocimiento de gastos, según lo dispuesto en el Real Decreto de 3 de marzo de 1925, por el que se aprobó el Reglamento del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, y haber informado dicha Intervención General dos veces, denegando esa intervención;

Vistos el Reglamento Orgánico del Tribunal Supremo de Hacienda Pública de 3 de marzo de 1925; la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957; la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de este Ministerio de 3 de diciembre de 1965 y disposiciones legales mencionadas en los precedentes resultandos y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la intervención crítica del reconocimiento de obligaciones o gastos del Estado es, según el artículo 24 del Reglamento del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública de 3 de marzo de 1925, «la facultad... para examinar, antes de que se dicte el correspondiente acuerdo, todo expediente... por virtud del cual se prepare la inversión, por cualquier Ministerio... de alguna cantidad consignada como crédito en los estados numéricos o del articulado de las leyes de presupuestos o en virtud de cualquiera disposición legal de carácter económico»;

Considerando que en el expediente promovido por la «Constructora Asturiana, S. A.», el 25 de marzo de 1966, sobre repercusión al Estado del importe del Impuesto debatido por las obras en cuestión, no se cumplió el trámite de esa intervención crítica, no obstante lo cual se resolvió esa petición por la Orden de este Ministerio de 11 de mayo de 1966, reconociéndosele el derecho a esa repercusión como partida independiente, sin pronunciarse afirmativa ni negativamente, en cuanto a la petición que también formulaba dicha Sociedad respecto a igual derecho en cuanto al importe del Arbitrio provincial regulado por Decreto de 24 de diciembre de 1964;

Considerando que el reconocimiento de ese derecho en favor de la «Constructora Asturiana, S. A.», fué ratificado, posteriormente, por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Técnica Superior en 13 de septiembre y 8 de noviembre de 1966, al acordar la aprobación del expediente de compensación por ese Impuesto de la obra certificada hasta el 22 de agosto de 1966 en esos talleres y laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, disponer que se tramitara, por un importe de 359.960,10 pesetas, con cargo al crédito 344.612, apartado C), del entonces vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y que se tomase razón del gasto por la Sección de Contabilidad de éste y pasase a fiscalización por la Intervención General de la Administración del Estado, sin supeditar esa aprobación a la intervención crítica de esta última ni al informe favorable de la misma;

Considerando que firmes esos tres actos administrativos declarativos de esos derechos en favor de la «Constructora Asturiana, S. A.», no le es posible a la Administración anularlos, de oficio, como lo ha verificado por la Orden recurrida de 11 de marzo de 1967, sino que precisaría para ello de acudir a alguno de los procedimientos establecidos por el artículo 110, o por el artículo 109 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y al no haberlo hecho así ha infringido éstos y el 37 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, incurriendo con ello en vicio de nulidad de pleno derecho, previsto en la letra g) del número 1 y en el número 2 del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tanto por haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para llevar a efecto la anulación del acto administrativo que practica, como por vulnerar, al haberlo hecho así, de oficio y fuera de esos procedimientos, las disposiciones administrativas de rango superior en que se establecen y el principio de jerarquías de normas;

Considerando que invocada por el recurrente la nulidad referida, procede estimarla y, sin entrar en el fondo del asunto, anular la Orden ministerial a que se contrae este recurso y reponer el expediente sobre concesión de crédito debatido en que se dictó al estado en que se encontraba el día 11 de marzo de 1967, para que, a la vista de todo lo actuado, no sólo en él, sino también en el que éste trae causa, de reconocimiento de derecho a la Sociedad recurrente a repercutir, como partida independiente ese Impuesto, se resuelva cumplir la Orden ministerial de 11 de mayo de 1966, o iniciar expediente de anulación de ésta o de declaración de lesividad de la misma;

Considerando que emitidos dos informes por la Asesoría Jurídica, en el expediente que trae causa el resuelto y anulado por la Orden ministerial recurrida, pero no en éste, procede oirla.

Este Ministerio ha resuelto se declare haber lugar, en parte, al recurso; se declare nula de pleno derecho la Orden ministerial recurrida y, sin entrar en el fondo del asunto, se repongan las actuaciones al momento en que se dictó, pronunciándose otra, por la que, o se mantenga la de 11 de mayo de 1966, o se inicie expediente de anulación de ésta o de declaración de su lesividad para el Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Iglesia García contra Orden ministerial de 8 de julio de 1965 estimatoria del recurso de reposición interpuesto por el Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería; y

Resultando que con fecha 23 de abril de 1968 tiene entrada en el Registro General del Ministerio un recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Iglesia García, castrador de animales domésticos, contra Orden ministerial de 8 de junio de 1965 que resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Mendoza Ruiz, Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería, contra Orden ministerial de 30 de diciembre de 1964 referente a la validez de los títulos de Castradores, expedidos por las Facultades de Veterinaria y en el que sustancialmente alega que toda titulación de Castrador expedida con posterioridad a la vigencia del Decreto de 7 de julio de 1944, debe ser declarada nula de pleno derecho, pues a partir de esta fecha sólo los Licenciados en Veterinaria están facultados para realizar estas operaciones propias de la profesión; después de exponer los fundamentos que estimó pertinentes termina suplicando que se declare nula la Orden recurrida;

Vistas las Leyes de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden ministerial de 3 de diciembre de 1965 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el presente recurso ha tenido entrada en el Registro General del Ministerio el día 23 de abril de 1968 contra Orden ministerial de 8 de julio de 1965, es decir, casi a tres años de su pronunciamiento, por lo que, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el apartado segundo del artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, los recursos de reposición se presentarán en el plazo de un mes a contar desde la notificación o publicación, y del juego de las fechas se evidencia que el presente recurso ha sido presentado fuera de plazo cuando la resolución recurrida adquirió firmeza, sin que pueda enervar esta doctrina el argumento esgrimido por el recurrente de que la Orden ministerial impugnada no fué publicada, pues el precepto citado en la Ley de la Jurisdicción contenciosa distingue, alternativamente, entre notificación o publicación, lo cual quiere decir que el cumplimiento de cualquiera de estos formalismos es suficiente para su eficacia procedimental y si bien es cierto que la misma no fué publicada, sí en cambio fué notificada a la parte intersada, que no era precisamente el recurrente, lo cual conduce a la declaración de improcedencia del presente recurso,

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por la Maestra nacional doña Aurora Rojano Romero contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de mayo de 1967 desestimatoria de petición de reconocimiento del tiempo en que había permanecido en situación de excedencia especial de casada y prestando servicio interino, a efectos del cómputo de trienios y subsiguientes de jubilación; y

Resultando que la señora Rojano Romero, propietaria en el Grupo Escolar del Patronato de la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España en la ciudad de Córdoba, solicitó prórroga de continuidad en el servicio activo, a fin de completar tres trienios a efectos de derechos pasivos, alegando que debían computársele el año de excedencia en que permaneció como Maestra casada, más treinta meses de servicio como aximilada a ex combatiente, así como el tiempo en que había prestado servicio como interina en el mencionado Patronato;

Resultando que recabada la certificación de servicios resultaron acreditados quince años siete meses y veintiocho días de servicios interinos y cinco años tres meses y catorce días de servicios en propiedad, en 19 de enero de 1967. La Dirección General de Enseñanza Primaria, mediante su Resolución de 29 de mayo de 1967, desestimó la petición de la señora Rojano Romero, con fundamento en que la situación de excedencia voluntaria especial por casada no implica reconocimiento como servicio activo del tiempo en que se permanezca en tal situación y consiguientemente no puede ser computable a efectos de trienios, conforme a lo establecido en el artículo sexto, 1 y 2, de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones concordantes que cita; no siendo tampoco de aplicación al caso planteado la invocada sentencia del Tribunal Supremo de 17 de febrero de 1967 por tratarse de supuesto de hecho distinto y no habiendo lugar tampoco a la acreditación de servicios interinos, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo sexto de la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias;

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de reposición la interesada, alegando sustancialmente que si bien hubo de permaner en situación de excedencia especial por casada, durante tal período prestó servicio como Maestra en el Patronato Escolar de referencia, como acredita con la certificación expedida por el Delegado administrativo y que se refiere al período de 2 de noviembre de 1963 hasta el 11 de noviembre de 1964, durante cuyo tiempo le fuera descontado el 5 por 100 para adquirir los derechos pasivos máximos, lo que entiende debe de computársele tal período a efectos de completársele los dos trienios necesarios para solicitar la prórroga en el servicio activo prevista en el artículo 27 de la citada Ley; que ostentaba la calidad de ex combatiente por haber confeccionado ropa para el Ejército Nacional durante el período de treinta meses, que según la Ley de Retribuciones y su artículo 26 han de ser computados como dobles, equivaliendo a cinco años de servicios efectivos computables; y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que sea repuesta la Resolución recurrida en el expresado sentido;

Vistas las disposiciones que se citan en la presente, escrito de recurso y demás de general aplicación, así como las sentencias del Tribunal Supremo que igualmente se señalan;

Considerando, en cuanto al tiempo transcurrido por la interesada en situación de excedencia voluntaria especial de Maestra casada, que no podía ser computada como de servicio activo, toda vez que el Decreto de 11 de agosto de 1953 —a cuyo amparo le fuera concedida tal situación a la recurrente—, no otorgaba tal derecho, y, por otra parte, el artículo 45, tercero, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles determina que el tiempo de excedencia voluntaria no será computable a efectos de trienios ni de clases pasivas;

Considerando, respecto al tiempo en que la interesada prestara servicios asimilados a ex combatientes durante la Guerra de Liberación, que por ser anteriores y ajenos a su condición de Maestra y servicios desempeñados como tal e iniciados con carácter interino el 28 de enero de 1946, tampoco puede ser computado como de servicios efectivos a los efectos pretendidos;

Considerando, con relación al tiempo en que la recurrente prestara servicios interinos —después de haber alcanzado la condición de Maestra nacional en propiedad y de haber obtenido aquella excedencia especial de mujer casada que el artículo sexto de la Ley de Retribuciones—fundamento de la resolución recurrida— ha sido objeto de interpretación por el Tribunal Supremo, a la luz de altos principios de justicia, para cuya salvaguarda, y superando el concepto literal de su contenido, además de haber declarado como computable el tiempo en que el funcionario público había permanecido separado del servicio por causa de depuración —en los supuestos que contempla las sentencias de 23 de febrero, 11 de abril y 26 de septiembre de 1967— o por hallarse autorizadamente sustituídos en su función, conforme a la Orden ministerial de 19 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes (sentencias de 23 de mayo de 1961 y 28 de enero de 1963), también entendió que habrían de estimarse como servicios en propiedad y a efectos de trienios los prestados por funcionarios en condiciones sustancialmente iguales a las así reglamentariamente reconocidas, como en el supuesto, de los funcionarios eventuales e interinos promovidos a propietarios, a quienes se les reconocen aquellos servicios como prestados en propiedad, conforme a la doctrina sentada por la sentencia de 1 de julio de 1967 o en el caso de los Maestros denominados volantes, ingresados al amparo del Decreto de 21 de diciembre de 1951, cuyos servicios igualmente le fueron declarados computables, aún estimados inicialmente como interinos, por haberlos prestado en período de prácticas, sin haber ingresado con carácter definitivo en el Cuerpo (sentencia de 30 de noviembre de 1966) y (Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 19 de abril de 1966);

Considerando que aplicando la indicada doctrina interpretativa del citado artículo sexto de la Ley de Retribuciones al supuesto de hecho que se contempla, toda vez que la Maestra interesada acredita que después de haberlo sido en propiedad y hallándose en situación de excedencia especial de mujer casada, desempeñó escuela, con carácter interino, en una de Patronato, desde el 2 de noviembre de 1963 hasta el 11 de noviembre de 1964 (o sea un año, un mes y catorce días)—percibiendo los correspondientes haberes, de los que se descontó el 5 por 100 reglamentario para adquirir en su día los derechos pasivos máximos—, ha de concluirse la procedencia de que le sea computado el señalado período de tiempo como de prestación de efectivos servicios en propiedad, a efectos de totalizar los dos trienios exigidos por el artículo cuarto-3 de la Ley de 4 de mayo de 1965, reguladora de los derechos pasivos máximos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado para poder acogerse a la solicitada prórroga en el servicio activo hasta completar el mínimo de tres trienios exigidos por el artículo tercero de la misma Ley; conclusiones todas que conducen a la estimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Antonio Macho Martínez los estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 23 de marzo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Bernardo Martín Alonso la convalidación de sus estudios de Grado de Licenciado en Teología, obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 23 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Tomás del Campo Abón los estudios y Grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Julio Machardo Salvador sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Ramón García Martínez sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Antonio Alonso Gallo los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Sorolla Espitia los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Eclesiástica de Filosofía de San Ignacio, de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Teodoro Bellorín Quijada sus estudios totales y título de Bachiller en Ciencias y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Gustavo Adolfo Carnero Cabrera sus estudios totales de Enseñanza Media y Diploma de Técnico de Laboratorio Clínico, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito italiano don Giuseppe Lionello Jaime sus estudios totales y título de Doctor en Arquitectura, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Emilio Romero Correoso sus estudios totales y Grado de Bachiller en Artes, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Alberto Victorio Grande sus estudios totales de Enseñanza Media y totales y Grado de Bachiller en Ciencias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita china doña Norma Siao y Tan sus estudios totales y título de Bachiller en Ciencias de la Educación, alcanzados en Filipinas, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Alberto Pérez Pastor los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de San Ignacio de Loyola, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Tomás González Herrero los estudios y Grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Anastasio Calle Cuesta los estudios y Grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Domingo Sanz Gómez sus estudios totales y Grado de Licenciado en Letras, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de agosto de 1967 por la que se le convalidan al súbdito español don Antonio María Rouco Varela los estudios y Grado de Licenciado y Doctor en Derecho Canónico, obtenidos en la Universidad Católica de Munich (Alemania), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Derecho.

Orden de 1 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Javier María González Campollo sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de marzo de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas por el súbdito español don Antonio Pelayo Bombín, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de marzo de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por el súbdito español don Manuel Jardón Pérez, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro de Clemente y García sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Venancio González y Juan sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Tomás Sánchez Díaz los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Serafín González González sus estudios y Grado de Bachiller en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Antonio del Pino Gutiérrez sus estudios y Grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis Maya Garduño sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Félix Hidalgo Román sus estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Roldán Villén sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de febrero de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Francisco Fernández Fernández los estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en la Universidad Pontificia de San Juan de Letrán, de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 19 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Arturo González Guerra sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Agustín Ruiz Sánchez sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Julio Cuena Fuente sus estudios y Grado de Bachiller en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Castiñeira Cañosa sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito chileno don Juan Antonio Widow Antoncich sus estudios totales y título de Profesor de Filosofía, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Eva Viñaspre García sus estudios totales y título de Maestra normal nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Dolores García Molina sus estudios totales y título de Maestra normal nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 11 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito italiano don Romeo Ballan sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, obtenidos en la Universidad Urbaniana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Gregorio García Blanco los estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito francés don Bernard Thomas de Closmadeuc sus estudios totales y título de Doctor en Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español repatriado de Rusia don Doroteo Julio Parrado Verdugo sus estudios y título de Ingeniero Hidrotécnico, alcanzados en dicho país, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española (por matrimonio) doña Edith Aubert Laplace sus estudios totales y Grado de Licenciado en Letras, alcanzados en la Universidad de París, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis López-Francos Bustamante sus estudios totales y títulos de Ingeniero Químico e Ingeniero Agrónomo, alcanzados en Bélgica, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito libanés don Emilio Jalil Abumalhan sus estudios totales y título de Licenciado en Filosofía y Literatura, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito canadiense don Jean Marie Loncol sus estudios totales y Grado de Licenciado en Letras, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por el súbdito español don Agape Rafael Santervas Santamaría, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Ramón Fuente Fuente sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.
ñoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Orlando Camejo Díaz sus estudios totales y título de Licenciado en Ciencias Económicas, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Justo Tinaut Elorza sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Almaraz Pestana sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Heliodoro Mangado Espinosa sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Católica de Salzburgo (Austria), por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Miguel Giliminer sus estudios totales y Grado de Bachiller en Humanidades y parciales de Medicina, alcanzados en Chile, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de febrero de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Suárez Cotelo sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de febrero de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Amador Martínez Santos sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de febrero de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Herminio Ruipérez Rodríguez sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía (Sección de Ciencias Sociales), alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito mejicano don Ignacio González Rebolledo sus estudios totales y título de Licenciado en Derecho, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María del Pilar Esteban Esteban sus estudios totales y título de Maestro de Educación Primaria, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Paulino Romera Andaluz sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Estanislao Sánchez Ledesma los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en el Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Carmelo Granado Bellido los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús, San Ignacio, de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Gerardo Laibarra Azcárate los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola, por los equivalentes españoles.

Orden de 11 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Medina Ocaña sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 11 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Gregorio Gascón Díaz sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad de Filosofía agregada de las Caldas de Besaya, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Roberto Manjón Ortega los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Guitián Corujo sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Carlos de Sierra y Menéndez sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Fernando Muñoz Pérez los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Católica de París, por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Luis de Olives Mercadal los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis Emilio Gil de Vergara Blanco los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Alvaro Maduell Sancho los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Wilfredo Ortiz Class sus estudios totales y Grado de Bachiller en Ciencias Farmacéuticas, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Rafael Larrañeta Olleta los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Amando Robles Robles los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 509/1968, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), apartado segundo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que el día 1 de octubre próximo iniciarán sus actividades docentes los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Cartaya (Huelva), Tarancón (Cuenca) y Tárrega (Lérida), de modalidad industrial-minera y los de Villalón de Campos (Valladolid y Villaviciosa (Oviedo), de modalidad agrícola-ganadera.

En el año académico 1968-1969 sólo impartirán las enseñanzas de los cursos primero y segundo del Bachillerato Elemental unificado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Como continuación de la Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto) y finalizadas las obras, para el perfecto funcionamiento de las nuevas Secciones delegadas, que a continuación se relacionan,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que el día 1 de octubre próximo iniciarán sus actividades docentes las Secciones delegadas que se citan, adscritas a los Institutos que se mencionan:

Secciones delegadas	Instituto del que depende
80. Almagro (Ciudad Real), mixta	Ciudad Real (M).
81. Atarfe (Granada), mixta	Granada, «P. Suárez» (M).
82. Carrizo de la Ribera (León), mixta.	Astorga.
83. Ceuta (Cádiz), femenina	Ceuta.
84. Oliva (Valencia), mixta	Gandía.
85. Palma del Río (Córdoba), mixta ...	Córdoba, «Séneca» (M).
86. Santa Cruz de Tenerife número 2 (Santa Cruz de Tenerife), mixta ...	Santa Cruz de Tenerife.
87. Santa Eugenia de Ribera (La Coruña), mixta	Santiago (M).
88. Salinas de Castrillón (Oviedo), mixta	Avilés (M).
89. Vivero (Lugo), mixta	Lugo (M).

Las condiciones de funcionamiento de los anteriores centros serán las establecidas en la Orden ministerial de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Personal de Carrera

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma 14 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos y Profesores siguientes:

Don Joaquín Gutiérrez Navarro, Profesor adjunto interino de Inglés para el Instituto «La Rábida», de Huelva.

Don Guillermo Alonso del Real, Catedrático numerario de Ciencias Naturales para el Instituto «Ximénez de Rada», de Pamplona.

Don Félix López de los Ríos, Profesor agregado de Matemáticas para el Instituto «Zorrilla», de Valladolid.

Don Cándido Reyero González, Profesor agregado de Lengua y Literatura españolas para el Instituto femenino de Vigo.

Los Vicesecretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 9.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional del Departamento.

Sección de Personal de Empleo

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención, por el que se distribuye el crédito de 950.000 pesetas, que figura en el número económico 172.4, número funcional 33.3 del presupuesto de gastos de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas para 1968, con destino a «gastos diversos de servicios en Institutos Técnicos de Enseñanza Media, atendidos por personal no afectado por la Ley de Retribuciones, procedente de la tasa 18.07 (Decreto de convalidación 1639)», con cargo al cual se propone abonar a los Ayudantes de Dibujo, Ayudantes de Taller y personal docente contratado de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media, no afectado por la Ley de Retribuciones, los sueldos que venían percibiendo con cargo al presupuesto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional;

Resultando que en el capítulo primero, artículo primero, del presupuesto del extinguido Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional para el ejercicio de 1967, con la aplicación 111.1, figuraba la siguiente plantilla de Profesores Ayudantes de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, actualmente Institutos Técnicos de Enseñanza Media:

«41 Ayudantes de Dibujo, a 9.600 pesetas, 393.600 pesetas.

14 Ayudantes de Taller (rama del Metal), Centros industriales, a 9.600 pesetas, 134.400.»

Las pagas extraordinarias se abonaban a este personal con cargo al capítulo primero, artículo primero, aplicación 121.11 del mismo presupuesto;

Resultando que con cargo al capítulo primero, artículo segundo, aplicación 127.8 del expresado Presupuesto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional para el año 1967, había concertado, asimismo, la Dirección General de Enseñanza Laboral los siguientes contratos para el año académico 1966-1967, con personal destinado en los Institutos Técnicos:

Un contrato de Jefe Técnico de laboratorio de control de conservas vegetales del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Alfaro, retribuído con 70.000 pesetas anuales, abonables mensualmente por catorceavas partes; un contrato de Profesor de Electrónica del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Miranda de Ebro, con un sueldo de 67.500 pesetas, abonables durante el período lectivo del año académico, a 7.500 pesetas mensuales; un contrato de Profesor de Electrónica del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Sabadell, con un sueldo de 54.000 pesetas, abonables durante el período lectivo a 6.000 pesetas al mes; un contrato de Profesor de Electrónica del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Puente Genil, con un sueldo de 54.000 pesetas anuales, abonables en igual forma, durante el período lectivo, más 4.000 pesetas mensuales en concepto de horas extraordinarias, y un contrato de Maestro de Taller del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Villagarcía de Arosa, con un sueldo de 35.000 pesetas anuales, a razón de 2.500 pesetas al mes, más dos pagas extraordinarias y 9.500 pesetas anuales de gratificación, abonables por doceavas partes;

Resultando que al declararse extinguido el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11), se transfirió a los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1968-1969 la distribución de los créditos.

Considerando que las obligaciones que se contraen no exceden de la cantidad presupuestada y que el personal referido no está afectado por la Ley de Retribuciones;

Considerando que la Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y de Tasas del Departamento ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto con fecha 23 de julio del año en curso y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Ministerio ha fiscalizado el mismo en 24 del citado mes de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se apruebe la distribución parcial del crédito global de 950.000 pesetas que figuran en el presupuesto para el año 1968 de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas del Departamento, con la numeración económica 172.4 y funcional 33.3, por un importe de 639.600 pesetas, que se destinará al pago, a partir de 1 de enero de 1968, de las atenciones que se detallan en el considerando segundo de esta disposición al personal que en el mismo se indica, no afectado por la Ley de Retribuciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

CREDITO. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que a la numeración orgánico-económica 18.04/223-11 del vigente presupuesto de gastos del Presupuesto figura un crédito por importe de 250.200 pesetas para «limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, aguas, seguros y otros gastos de inmuebles en las Escuelas Oficiales de Idiomas;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 2 de julio último y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente el día 6 siguiente;

Vista la Ley 5/1968, de 5 de abril, sobre Presupuestos generales del Estado para el bienio 1968-69;

Considerando la necesidad de efectuar una previa distribución del crédito de referencia, dado su carácter de global, y teniendo en cuenta que, si bien hoy día figura como para las «Escuelas Oficiales de Idiomas» ya que existe también en funcionamiento la de Valencia, la cifra consignada en Presupuestos es la misma que se venía otorgando a la de Madrid en los ejercicios económicos anteriores,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la cantidad de 250.200 pesetas a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, con cargo al crédito 18.04/223-11 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento para «limpieza, calefacción, etc.», cuyo importe deberá ser librado «a justificar» para ingreso en c/c. de pagos «a justificar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en solicitud de subvención para la construcción de un Colegio Nacional con 20 unidades escolares, tres aulas complementarias y otras dependencias en la parcela E-1), de la Ciudad Parque Aluche, de esta capital, que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 11 de octubre de 1966, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 13 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero);

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y con fechas 20 de julio y 5 de septiembre de 1968, se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con veinte unidades escolares, tres aulas complementarias y otras dependencias en la parcela E-1 de la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital a favor de doña Carmen Arjona Gutiérrez, en la cantidad de pesetas 9.170.542,08 (nueve millones ciento setenta mil quinientas cuarenta y dos pesetas con ocho céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para las citadas obras una subvención de 6.877.906,56 pesetas (seis millones ochocientas setenta y siete mil novecientas seis pesetas con cincuenta y seis céntimos), como 75 por 100 de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 3.438.953,28 pesetas (tres millones cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas veintiocho céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcnes Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, en solicitud de subvención para las obras de cerramiento del campo escolar de las Escuelas de Riolapiedra, Ayuntamiento de San Martín de San Martín del Rey Aurelio, de aquella provincia, que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abonen la tota-

lidad de la subvención señalada por Orden de 23 de junio de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y con fechas 20 y 24 de julio de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de cerramiento del campo escolar de las Escuelas de Riolapiedra, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, a favor del citado Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en la cantidad de 48.291,03 pesetas (cuarenta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas con tres céntimos).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo para las citadas obras una subvención de 34.934,80 pesetas (treinta y cuatro mil novecientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos), como el 75 por 100 del presupuesto de contrata, y de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 34.934,80 pesetas (treinta y cuatro mil novecientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en solicitud de subvención para la construcción de una sala de usos múltiples en el Colegio Nacional «Rodríguez Fornos», de aquella capital; que se eleve a definitiva la adjudicación de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por la Orden de 26 de mayo de 1967;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 20 y 24 de julio de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una sala de usos múltiples en el Colegio Nacional «Rodríguez Fornos», de Valencia, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital, a favor de don Agustín Goig Lorente, en la cantidad de 1.111.301,04 pesetas (un millón ciento once mil trescientas una pesetas con cuatro céntimos).

Segundo.—Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, para las citadas obras, una subvención de 675.000 pesetas (seiscientas setenta y cinco mil pesetas), como 75 por 100 de tres módulos subvencionables, de confomidad con el Convenio aprobado por Decreto de 24 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Tercero.—Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 337.500 pesetas (trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, en solicitud de subvención para la construcción de una Escuela con vivienda para el Maestro en Macastre, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 11 de febrero de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y que con fechas 20 y 24 de julio de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela con vivienda para el Maestro en Macastre, realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, a favor de don Vicente Giner Climent, en la cantidad de 146.992,13 pesetas (ciento cuarenta y seis mil novecientas noventa y dos pesetas con trece céntimos).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para las citadas obras una subvención de 73.496,06 pesetas (setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con seis céntimos), como 50 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 26 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 73.496,06 pesetas (setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con seis céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, en solicitud de subvención para la construcción de una Escuela con vivienda para el Maestro en Casas Bajas, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 11 de febrero de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y que con fechas 20 y 24 de julio de 1963 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela con vivienda para el Maestro en Casas Bajas, de Valencia, realizada por la excelentísima Diputación de dicha capital, a favor de don Antonio Cubas Pérez, en la cantidad de 146.992,13 pesetas (ciento cuarenta y seis mil novecientas noventa y dos pesetas con trece céntimos).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para las citadas obras una subvención de 73.496,06 pesetas (setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con seis céntimos), como 50 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 26 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 73.496,06 pesetas (setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con seis céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Escuelas Normales

INSPECTORES. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Ley de Educación Primaria (texto refundido por Decreto 193/1967, de 2 de febrero),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Cen-

tral de Escuelas Normales a don Jesús Lahera Claramonte, Catedrático numerario con destino en la Escuela Normal «María Díaz Jiménez», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Ley de Educación Primaria (texto refundido por Decreto 193/1967, de 2 de febrero),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Central de Escuelas Normales a don Raimundo Drudis Baldrich, Catedrático numerario con destino en la Escuela Normal de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Ley de Educación Primaria (texto refundido por Decreto 193/1967, de 2 de febrero),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspectora Central de Escuelas Normales a doña Donatila Nieto Muñoz, Catedrático numerario con destino en la Escuela Normal de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Visto el expediente del concurso de traslado para la provisión de varias cátedras vacantes en Escuelas Normales, convocado por Resolución de 22 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio);

Resultando que de las plazas anunciadas han sido solicitadas por un solo aspirante las que a continuación se indican:

«Geografía e Historia» de la Escuela Normal de Toledo, por don Juan Manuel Polo Peña, en situación de excedencia voluntaria.

«Matemáticas» de la Escuela Normal de Murcia, por doña Francisca González López, actualmente destinada en la Escuela Normal de Melilla.

«Física y Química» de la Escuela Normal de Santiago de Compostela, por don Serafín Pazo Carracedo, en situación de excedencia voluntaria.

«Física y Química» de la Escuela Normal de Tarragona, por don José Valles Belenguer, en situación de excedencia voluntaria.

«Filosofía» de la Escuela Normal de Tarragona, por doña María Fernández Serrano, reingresada provisionalmente en la Escuela Normal de Alava.

Vista la Resolución de 22 de mayo último, convocatoria del concurso, así como demás disposiciones legales de general aplicación;

Considerando que todos los solicitantes anteriormente numerados reúnen las condiciones para ser admitidos en este concurso de traslado;

Considerando que el Decreto de 16 de julio de 1959 y Orden ministerial de 3 de enero del mismo año determinan que cuando sólo concurra un aspirante a la provisión de una plaza anunciada a concurso de traslado, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley de 24 de abril de 1958, se prescinda del trámite de propuesta de la Comisión Especial, previsto en el artículo quinto de dicha Ley,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar:

A don Juan Manuel Polo Peña, a quien se le concede el reingreso en el servicio activo por esta Resolución, Catedrático de «Geografía e Historia» de la Escuela Normal de Toledo.

A doña Francisca González López, Catedrático de «Matemáticas» de la Escuela Normal de Murcia.

A don Serafín Pazo Carracedo, a quien se le concede el reingreso en el servicio activo por esta Resolución, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Normal de Santiago de Compostela.

A don José Valles Belenguer, a quien se le concede el reingreso en el servicio activo por esta Resolución, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Normal de Tarragona.

A doña María Fernández Serrano, Catedrático de «Filosofía» de la Escuela Normal de Taragona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria (texto refundido aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero), los citados Catedráticos se posesionarán del nuevo cargo en 1 de octubre próximo, debiendo poseer en dicho momento la autorización a que se refiere el artículo 5,1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965, sobre compatibilidad, aquellos Catedráticos que desempeñen algún otro cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

RECTIFICACION

Por haberse advertido error en la publicación de la Orden ministerial de 17 de junio de 1968, sobre distribución de crédito para material de oficina no inventariable de Escuelas Normales, insertada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de fecha 15 de agosto último, página 1615, se rectifica dicha Orden ministerial con la inclusión de las Escuelas Normales de Avila y Badajoz, y la cantidad de 18.000 pesetas a cada una de ellas.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Cumplidos el día 9 del actual tres años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Ricardo Sala Olivella, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, con el número de Registro de Personal A17EC67, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el primero) de 10.710 pesetas al citado Catedrático, con efectos del día 1 de septiembre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 31 de agosto de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 20 del actual nueve años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Francisco Núñez de Celis, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, con el número de Registro de Personal A17EC55, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el tercero) de 10.710 pesetas al citado Catedrático, con efectos del día 1 de septiembre próximo.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 31 de agosto de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 7 del actual seis años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Pedro Mozos Martínez, Catedrático numerario de la Escuela

Superior de Bellas Artes de Madrid, con el número de Registro de Pérsonal A17EC63, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el segundo) de 10.710 pesetas al citado Catedrático, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplida en el día de la fecha la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, de conformidad con lo determinado en los artículos 17 y 39/1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y noveno de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a doña Encarnación Rubio Gómez, Profesora auxiliar numeraria de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, con el número de Registro de Personal A18EC15.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ESTUDIOS. CONVALIDACION

Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Hurtado Egea, en súplica de que le sea convalidada la asignatura de «Dibujo» del segundo curso de Comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en razón de tenerla aprobada en los estudios del Magisterio, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen:

«Antecedentes: Don Antonio Hurtado Egea acredita, mediante certificación académica, tener aprobados en la Escuela Normal de Cádiz los dos primeros cursos de la carrera del Magisterio, excepto la asignatura de «Física y su Metodología» del segundo.

Solicita que, en razón de dichos estudios, le sea convalidada la asignatura de «Elementos de Dibujo» del segundo curso de Comunes de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz.

La Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz informa que, por tener aprobado en la Escuela Normal del Magisterio el segundo curso de «Dibujo y su Metodología» con la calificación de sobresaliente, puede accederse a lo solicitado por el interesado.

Propuesta: No procede acceder a lo solicitado, ya que el interesado sólo acredita tener aprobado un curso de «Dibujo» en los estudios realizados en la Escuela Normal de Cádiz.»

Esta Dirección General ha resuelto de conformidad con el anterior dictamen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

CENTRO. PRESUPUESTO

Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife para 1968, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife para el año en curso, que supone una aportación de 133.333,32 pesetas por parte del Servicio Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de las 200.000 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la excelentísima Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Especializados.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BECAS-SALARIO

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden ministerial de 11 de julio de 1968 la concesión de becas-salario para el curso 1968-69, iniciando así la implantación de tales ayudas económicas con la finalidad que en la propia orden se determina, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de dicha convocatoria, es preciso designar la Comisión Nacional de Becas-salario que ha de efectuar la adjudicación definitiva de los mencionados beneficios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con el Ministerio de Trabajo, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Comisión Nacional de Becas-salario, curso 1968-69, será presidida por el Ministro de este Departamento, actuando de Vicepresidente el Subsecretario del mismo y formarán parte de ella los siguientes Vocales:

— El Director General de Promoción Social, del Ministerio de Trabajo.
— El Presidente del Consejo Nacional de Trabajadores y el Presidente de la Comisión de Seguridad Social de dicho Consejo Nacional.
— El Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y dos trabajadores que formen parte de los Consejos Provinciales del Instituto designados al efecto por aquél.
— El Delegado Nacional de Mutualidades Laborales y dos trabajadores que formen parte de las Juntas Rectoras del Mutualismo designados por el Delegado Nacional.
— El Presidente del Instituto Social de la Marina y un miembro de los órganos rectores de las Cofradías de Pescadores designado por dicho Presidente.
— El Director general de Enseñanza Superior e Investigación.
— El Director general de Enseñanza Media y Profesional.
— El Director general de Enseñanza Primaria.
— El Comisario general de Protección Escolar.
— Un miembro del Consejo Nacional de Educación designado por su Presidente.
— El Jefe de la Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas de la Comisaría General de Protección Escolar, que desempeñará las funciones de Secretario.

Artículo 2.º La Comisión Nacional de Becas-salario, para facilitar y agilizar el cumplimiento de su misión, podrá designar de su seno una comisión dictaminadora que actuará de ponente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

Sección de Asistencia Escolar

OBRAS. INTERES SOCIAL

Por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio «Santa Rita», de Enseñanza Primaria, en Palencia, de las RR. HH. del Amparo Terciarias de San Agustín, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfecciona-

miento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior a juicio de la Inspección correspondiente pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o post-escolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de agosto de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio del mismo año) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria «Nuestra Señora del Rosario», en Tudela (Navarra), y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior a juicio de la Inspección correspondiente pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o post-escolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto del mismo año) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio Mayor Universitario «Nuestra Señora del Buen Consejo», calle Gaztambide, 83, Madrid, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior a juicio de la Inspección correspondiente pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o post-escolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1968.—El Comisario general. *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto del mismo año) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción del Colegio de Enseñanza Primaria en Gueñez (Vizcaya), de la Cooperativa de Enseñanza de las Encartaciones, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior a juicio de la Inspección correspondiente pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o post-escolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto del mismo año) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un nuevo edificio para la construcción del Colegio «Monteagudo», de Murcia, de la Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A., y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior a juicio de la Inspección correspondiente pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se

obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o post-escolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

CATEDRAS. CONVOCATORIAS

Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir las cátedras del Grupo XIV, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Bilbao. («BOE» 23-IX-1968.)

Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del Grupo I, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 23-IX-1968.)

Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del Grupo III, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 24-IX-1968.)

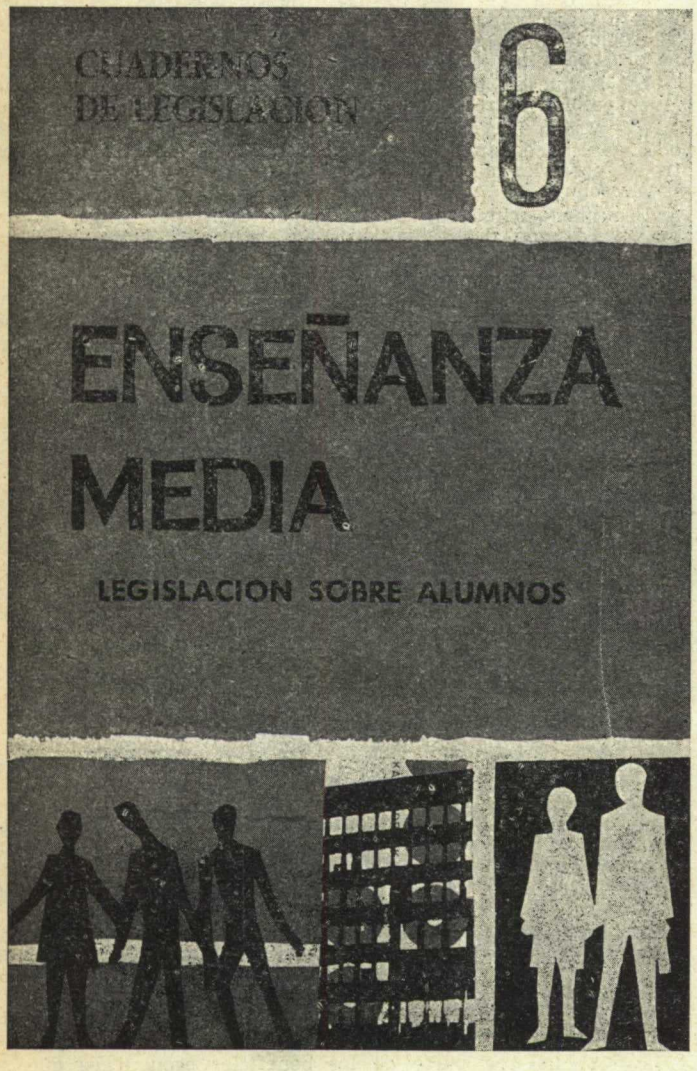

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SECCION DE PUBLICACIONES

- 1968. Segunda edición revisada y actualizada.
- 172 disposiciones.
  643 páginas.
  100 pesetas los dos tomos.
- Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado.
- Pedidos:

  Alcalá, 34. Teléfono 221 96 08.

  Madrid-14.

Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir las cátedras del Grupo XIII, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao. («BOE» 25-IX-1968.)

Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del Grupo XII, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona. («BOE» 26-IX-1968.)

Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir las cátedras del Grupo XXVII, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona. («BOE» 26-IX-1968.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

OPOSICIONES. CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y una vez emitido el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección General, a virtud de las facultades delegadas contenidas en la Orden ministerial de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha resuelto convocar para su provisión en propiedad por oposición libre las cátedras de «Derecho» vacantes en las Escuelas de Comercio de Badajoz, Barcelona, Huelva, Jaén, Logroño, Lugo, Orense, Pamplona y Vitoria, y cuya realización se ajustará a las normas que más adelante se expresan:

Primera.—La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y en lo no previsto por ésta, por el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, por el de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como por el Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad aprobado por Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26). En la adjudicación de plazas será tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Segunda.—Quienes obtengan las cátedras quedarán sujetos a los Reglamentos del Ministerio, especialmente en lo relativo al deber de residencia, a la organización y al horario de trabajo docente y estarán obligados a desempeñar horas de clases de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición se verificarán de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 23 de julio de 1953, y serán los siguientes:

1.º Presentación y exposición de la labor personal del opositor durante el plazo máximo de una hora, seguida de discusión de los opositores y Jueces durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal.

2.º Exposición oral del estudio presentado por el opositor acerca del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, durante el plazo máximo de una hora, seguida de discusión como en el ejercicio anterior.

3.º Exposición durante una hora como máximo de la lección elegida por el opositor entre las de su programa y cuya preparación habrá realizado libremente.

4.º Exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el Tribunal de entre diez sacadas a la suerte del programa del opositor. Para la preparación de este ejercicio se incomunicará al opositor por un plazo máximo de seis horas, pero durante este tiempo podrá utilizar los libros, notas y material que estime conveniente.

5.º Será de carácter práctico. El Tribunal lo reglamentará según la naturaleza de la disciplina y hará pública la forma de verificarlo con diez días hábiles de antelación al comienzo de la oposición.

6.º Será de índole teórica y el Tribunal determinará el procedimiento de su realización, como se previene para el ejercicio anterior. Los dos últimos ejercicios se podrán fraccionar y ampliar por el Tribunal, según lo estime oportuno. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio. Dada la naturaleza de la disciplina objeto de la oposición, se faculta al Tribunal para que pueda alterar el orden de celebración cuando lo considere conveniente, si bien deberá hacerlo saber a los opositores con diez días de antelación, como mínimo, al comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumpido veintiún años de edad.

c) De acuerdo con la Orden ministerial de 1 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), los solicitantes deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener dentro del plazo marcado por la convocatoria, uno de los siguientes títulos: Intendente Mercantil, Actuario de Seguros, Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales y en Derecho.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Acreditar buena conducta.

f) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto que le incapacite para el ejercicio de la docencia.

g) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

h) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del Documento Nacional de Identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta y que se comprometen en caso de ser aprobados a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, según dispone el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Sexta.—La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y el de sesenta pesetas en la Sección de Cajas Especiales del Departamnto, por formación de expediente. Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido con anterioridad a la presentación de la solicitud, haciéndose constar, asimismo en los recibos de los giros, las cátedras a las que se desea opositar.

Séptima.—Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluídos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial» del 19). Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, según el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace mención anteriormente. Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluídos. Contra la anterior Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles.

Octava.—Los Tribunales serán designados por este Ministerio de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del citado Decreto de 23 de julio de 1953, y en lo que a éste no se oponga, por la Orden ministerial de 23 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29). El Ministerio designará del mismo modo el Tribunal Suplente. Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de los Catedráticos que forman parte del mismo. El nombramiento de Juez de un Tribunal constituye una comisión de servicios y es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal de fuerza mayor. Las renuncias fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que el «Boletín Oficial del Estado» publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo el escrito de renuncia los docmentos o certificaciones facultativas correspondientes. La aceptación de una renuncia por causas de enfermedad llevará implícita la concesión de una licencia de un mes en las condiciones establecidas en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Novena.—Una vez constituído el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios, mediante el correspondiente anuncio. Entre la publicación del citado anuncio y el acto de la presentación de opositores deberán transcurrir, al menos, veinte días naturales.

Décima.—En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observase la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circustancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimoprimera.—Según se dispone en los números 2 y 3 del Artículo 8.º de la referida Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciara enexactitud en la declaración que formuló. Asimismo, cuando el Tribunal excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Autoridad que haya convocado la plaza. Al término de cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación, juntamente con los destinos escogidos por los aspirantes seleccionados.

Decimosegunda.—Dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la propuesta de nombramiento, los aspirantes que obtengan cátedra deberán presentar en el Registro General del Ministerio, instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional, acompañada de los siguientes documentos.

a) Certificación de nacimiento, legalizada cuando el Registro Civil que la expida no corresponda a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto que le impidan el ejercicio de su cargo.

d) Certificación del título académico exigido para tomar parte en la oposición.

e) Certificación de buena conducta expedido por la Autoridad Municipal del domicilio del interesado.

f) Las mujeres, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del Servicio Social o de su exención, si procediere, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

g) Los eclesiásticos deberán presentar autorización expresa del Ordinario, conforme el artículo 14, párrafo 2.º del Concordato de la Santa Sede.

h) Quienes se encuentren en alguno de los supuestos especiales a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947, deberán acreditarlo presentando aquellos documentos probatorios que corresponda.

Decimotercera.—Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma quinta de la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación. Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuanlas circunstancias consten en su hoja de servicios. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimocuarta.—El plazo para tomar posesión será de un mes a contar de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asis.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

CARGO. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 19 de mayo de 1932 y en el Decreto de 24 de abril de 1964, en relación con el artículo 3.2 del Decreto de 28 de abril de 1966, que señala las normas comunes sobre nombramiento de funcionarios para cargos de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración y que deben tenerse en cuenta asimismo en lo que corresponde a Cuerpos Especiales,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión del cargo de Director de la Biblioteca de la Universidad de Santiago (La Coruña), vacante por fallecimiento del titular que lo desempeñaba, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán solicitar el expresado cargo todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sección de Bibliotecas, en servicio activo.

2.ª Los aspirantes se obligarán expresamente a observar plena dedicación al cargo que solicitan.

3.ª Los solicitantes acompañarán a sus instancias, además de una «Hoja de Servicios» y de los documentos que acrediten sus méritos profesionales, una Memoria sobre la Biblioteca y su organización actual.

4.ª El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», plazo que terminará a las trece horas de su último día hábil.

5.ª Las solicitudes y documentación presentadas serán remitidas a informe de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que lo evacuará en relación alfabética de solicitantes, expresando el juicio que merezca su aptitud para el cargo cuya provisión se anuncia.

6.ª El solicitante más idóneo será designado libremente por el Ministerio.

7.ª Si ninguno de los aspirantes reuniese la aptitud necesaria para el desempeño del cargo, se anunciará nuevamente la provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SECCION DE PUBLICACIONES

DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	**400 ptas.**
Número suelto	**6 »**
Número atrasado	**8 »**
Número especial	**10 »**

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 7 de octubre de 1968 — Número 81

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se dispone que en la Universidad de Granada existan dos Vicerrectores ... 1962

Otra por la que se aclara lo establecido en el artículo segundo del Decreto 1105/1967, de 31 de mayo, sobre asistencias a clase y convocatorias de examen ... 1962

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto sobre reorganización de la Junta Superior de Enseñanza Técnica ... 1962

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución por la que se señala plazo a las Delegaciones Administrativas Provinciales para remisión de fichas de escuelas vacantes ... 1963

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos acumulados.—Orden por la que se resuelven los recursos de alzada y reposición interpuestos por doña Julia Gómez Moreno ... 1963

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Director de la División de Educación de Adultos y de Extensión Cultural de la Secretaría General Técnica a don Adolfo Maíllo García ... 1968

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se amplía la convalidación de estudios concedidas a los señores que se indican ... 1968

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don José Luis Ramos Figueras, Subdirector general de Enseñanza Superior ... 1971

Otra por la que se nombra a don Antonio de Juan Abad Subdirector general de Investigación y Cooperación Científica ... 1971

Otra por la que se nombra a don Efrén Borrajo Dacruz Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación ... 1971

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueban gastos inherentes a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican ... 1972

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombra Maestro y se rectifican errores observados en la elevación a definitiva de los concursos especiales del Magisterio. 1972

Otra por la que se concede el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se citan ... 1973

Sección de Creación de Escuelas

Inspección Médico-escolar.—Resolución declarando jubilado en su cargo al Inspector Médico Escolar don Fernando Cirajas Labajo ... 1973

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilada por edad reglamentaria a doña Dominica Echeverría Guerrero ... 1973

Otras sobre dispensa de defecto físico para ingreso en el Magisterio de los Maestros que se citan ... 1974

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don José Manuel Rodríguez López, de la Escuela de Córdoba 1974

Sección de Museos y Exposiciones

Museos. Patronato.—Orden por la que cesan como Vocales de los Patronatos de los Museos que se citan los señores que se expresan 1974

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resoluciones por las que se concede licencia a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se mencionan 1974

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsa de viaje. Renuncia.—Orden por la que se acepta la renuncia que presenta doña María Dolores García López 1975

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Subastas. Anuncio.—De la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras que se detallan 1976

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden de 17 de septiembre de 1968 por la que se dispone que en la Universidad de Granada existan dos Vicerrectores («Boletín Oficial del Estado» 30-IX-1968).

Ilmo. Sr.: La intensidad progresiva de las funciones de gobierno y administración en los Distritos Universitarios derivada del creciente aumento del número de escolares y de la extensión de las actividades universitarias aconseja que en determinadas Universidades, y al igual que en las de Madrid y Barcelona existan dos Vicerrectores.

Tal es el caso de la Universidad de Granada, que en el estado actual de su continua expansión exige una ampliación de sus órganos de gobierno.

En atención a las consideraciones anteriores,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—En la Universidad de Granada habrá dos Vicerrectores correspondiendo a ambos el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Segundo.—Por esa Dirección General se adoptarán las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo que se establece en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se aclara lo establecido en el artículo segundo del Decreto 1105/1967, de 31 de mayo, sobre asistencias a clase y convocatorias de examen («BOE» 28-IX-1968).

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo séptimo del Decreto 1105/1967, de 31 de mayo, sobre asistencias a clase y convocatorias de examen, en aclaración de lo establecido en su artículo segundo y en consonancia con la Orden ministerial de 11 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—En todas las Universidades los alumnos dispondrán de cuatro convocatorias de examen consecutivas en cada disciplina, con carácter oficial.

Segundo.—Agotadas las convocatorias de carácter oficial, podrán continuar los estudios por enseñanza libre, sin limitación en el número de convocatorias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto 2308/1968, de 25 de septiembre, sobre reorganización de la Junta Superior de Enseñanza Técnica («BOE» 28-IX-1968).

La Ley de Reordenación de la Enseñanza Técnica de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro dispone que la estructura y composición de la Junta Superior de Enseñanza Técnica se fijarán por el Gobierno, lo que, efectivamente, fué hecho mediante Decreto mil ciento noventa y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de dos de mayo, con las modificaciones introducidas por Decreto seiscientos dos/mil novecientos sesenta y seis, de diez de marzo,

Reorganizado el Ministerio de Educación y Ciencia por Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, y Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero, se hace preciso adaptar la estructura y composición de la referida Junta Superior de Enseñanza Técnica.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan modificados los artículos segundo, párrafo primero, inciso primero; tercero, párrafo primero, inciso primero, y cuarto del Decreto seiscientos dos/mil novecientos

sesenta y seis, de diez de marzo, en el sentido que se indica a continuación:

«Artículo segundo.—La Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior será presidida por el Director general de Enseñanza Superior e Investigación.»

«Artículo tercero.—La Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica será presidida por el Director general de Enseñanza Media y Profesional.»

«Artículo cuarto.—Siempre que la Junta haya de deliberar sobre problemas comunes a ambos grados de enseñanza, las dos Comisiones actuarán reunidas bajo la presidencia del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución de 26 de septiembre de 1968 por la que se señala plazo a las Delegaciones Administrativas provinciales para remisión de fichas de escuelas vacantes.

A fin de ordenar la publicación de las vacantes de escuelas nacionales que han de anunciarse en los próximos concursos de traslado del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que por las Delegaciones Administrativas Provinciales del Departamento, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» del Ministerio, se remitirá a esta Dirección General una ficha por cada escuela de régimen ordinario en localidades de censo superior a 2.000 habitantes, así como de las de párvulos o Secciones de los Colegios de Prácticas de las Escuelas Normales, que hayan quedado vacantes desde el 2 de septiembre de 1967 hasta el 1 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio.

También se considerarán vacantes a anunciar por el turno que proceda las escuelas de Patronato cuyos Consejos Escolares no hayan hecho uso del derecho de propuesta y estas plazas hubiesen quedado vacantes antes del 30 de junio último. A estos efectos, las Delegaciones Administrativas, en un plazo de cinco días, lo participarán a los respectivos Patronatos a cuyas vacantes afecta esta disposición para que en el término de ocho días manifiesten si, en lugar de proveerse por régimen ordinario la plaza de que se trate, prefieren su supresión. Cuando hicieren constar su deseo de que se suprima la escuela vacante, las Delegaciones Administrativas trasladarán a esta Dirección General la comunicación del Consejo Escolar Primario en tal sentido y así lo indicarán en la relación de vacantes que han de remitir según los términos del número siete. Si en el plazo fijado no se recibe contestación alguna de los Patronatos, la respectiva Delegación Administrativa considerará vacante la plaza de que se trate, la incluirá como tal en la relación y formulará la ficha correspondiente.

No se incluirán las vacantes desiertas de los concursos especiales de traslado últimamente resueltos, por obrar las fichas en esta Dirección General, y de las que en su día se remitirá a cada Delegación Administrativa, relación de las que afectan a su provincia para su control y comprobación.

2.º En las mencionadas fichas, que serán iguales al modelo que ha servido en los pasados concursos, se reseñarán los datos que en la misma se exigen, con la fecha en que la vacante se produjo, teniendo en cuenta que el nombre de la localidad en que radique la vacante será el indicado en el Nomenclátor oficial de 1960, y el censo de población que ha de asignarse a cada plaza será el de derecho de la localidad y no el del total del término municipal. No deben consignarse localidades que no figuren en el citado texto oficial sin acompañar justificante, bien expedido por la Delegación Provincial de Estadística o por el respectivo Ayuntamiento y visado por la citada Delegación, de la constitución, fusión, anexión o supresión de la localidad de que se trate y del censo asignado, evitando así errores y reclamaciones.

No se hará indicación alguna en cuanto al turno de provisión a que corresponda la vacante.

Todas las vacantes serán enviadas con separación de especialidad y sexo y por orden alfabético de localidad, sin distinción alguna entre los censos, acompañándose, asimismo, la oportuna relación con cada grupo de fichas.

3.º De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo) también se remitirán para su inclusión en el concurso general las vacantes de párvulos de localidades de más de 2.000 habitantes que, habiéndose anunciado al correspondiente concurso y a la oposición de la especialidad hubiesen quedado desiertas en ambos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Director general, P. A., *A. Edo Quintana.*

Sres. Delegados Administrativos Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

RECURSOS ACUMULADOS

Vistos los expedientes acumulados de los recursos de alzada y reposición interpuestos por doña Julia Gómez Moreno, Maestra propietaria provisional de la Escuela de Oter (Guadalajara), respectivamente contra: la desestimación tácita por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Guadalajara de 10 de octubre de 1966; contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 3 de febrero de 1967 que le desestimó expresamente ese de alzada interpuesto contra este acuerdo de esa Delegación Administrativa por el que se la nombró propietaria provisional de tal Escuela; y contra la Resolución de la misma Dirección General de 19 de junio de 1967 que le impuso la sanción de suspensión de medio sueldo durante ocho meses en expediente disciplinario, y

Resultando que por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) se convocó oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, cuyo expediente fué aprobado por otra de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto). En ella fué aprobada doña Julia Gómez Moreno, con el número 3.759 de la lista general de dicha promoción, procedente del Tribunal de Madrid, la cual fué destinada como Maestra en expectación de destino por orden telegráfica de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 22 de octubre de 1964, a la provincia de Guadalajara; adjudicándosele, con carácter provisional la Escuela de Niñas de Argecilla, en sesión de la Comisión Provincial de fecha 24 de ese mes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de agosto de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio del 17) y 10 de octubre de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio del 15);

Resultando que el 11 de enero de 1965 quedó vacante, por jubilación de su titular, doña Josefa Santolaria Aligue, la Escuela de Párvulos número 2 (perteneciente al Grupo Escolar «A. Valero) de Guadalajara. Transcurridos diez días sin ser cubierta, y siendo ésa la vacante existente entonces en esa capital, la Comisión Provincial procedió a cubrirla, conforme a lo dispuesto en el número 2 de la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1951, dictada en aplicación del Decreto de 28 de septiembre del mismo, nombrando en su sesión de 23 de enero de 1965, a la señora Gómez Moreno, Maestra propietaria provisional por derecho de consorte, de la misma;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), se convocó concurso general de traslado para cubrir en propiedad las vacantes de Escuela Nacional de régimen general de provisión, en el que la señora Gómez Moreno, por no haber obtenido aún destino en propiedad definitiva, hubo de participar, y participó, en él necesariamente por imponérselo la norma sexta de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de agosto de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio del 17) y las 28 y 29 de las de esa convocatoria de 31 de octubre de 1964. No obtuvo destino en ese concurso y continuó, por tanto, en la situación de Maestra propietaria provisional de la Escuela citada en el anterior resultando;

Resultando que iniciado el curso escolar 1965-66 y continuando la hoy recurrente en esa Escuela de Párvulos, se convocó concursillo entre parvulistas por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22), anunciándose esa Escuela entre las vacantes a proveer en él, primero con carácter provisional, por Resolución de la misma Dirección General de 12 de febrero de 1965 («Boletín Oficial» del Ministerio del 8 de abril), sin que la hoy recurrente protestara ni recurriera contra la inclusión de esa Escuela en ese concursillo. Como las

Maestras de dicha especialidad en ejercicio activo de Escuelas del casco de esa capital se abstuvieron de solicitr en ese concursillo cambio de destino, no fué adjudicada a nadie tal Escuela, al resolverse aquél por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de julio de 1965 («Boletín Oficial» del Ministerio y «Boletín Oficial del Estado» de 5 y 6 de agosto), por lo que continuó la señora Gómez Moreno adscrita a ella con carácter provisional;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) se convocó otro concurso general de traslado, en el que se hallaba legalmente obligada a participar la recurrente, pese a lo cual también se abstuvo de hacerlo, por lo que hubo de ser incluída por la Delegación Administrativa de Educación de y Ciencia de Guadalajara en la relación de Maestras no solicitantes, obligadas a concursar, a efectos de adjudicación de Escuelas, de las desiertas en ese concurso, con carácter forzoso (sin que contra esta inclusión protestara ni recurriera la interesada); no correspondiéndole ninguna vacante de las que resultaron desiertas porque el número de éstas sólo permitió adjudicaciones forzosas hasta las opositoras de 1963;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó, entre otros concursos especiales, uno de traslado para cubrir en propiedad vacantes de Escuelas de párvulos, restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes; anunciándose, entre esas vacantes, la cuestionada, en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1966, que fué adjudicada a doña María Escudero Mateo, Maestra parvulista de Tarrasa (Barcelona), por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto), confirmada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12. Tampoco la hoy recurrente formuló reclamación ni recurso alguno contra la inclusión, ni contra la adjudicación, en ese concurso, de la Escuela discutida;

Resultando que por ser esa Escuela de párvulos unitaria de localidad de más de 10.000 habitantes, procedía, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), que resuelto ese concurso se convocara como se convocó por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29), otro concursillo de traslado para proveer, en propiedad, esa y otras vacantes definitivas de Escuelas de esa clase y localidades, existentes hasta el día inmediato anterior a la fecha en que se celebrara la elección de destinos; anunciándose, en ese concursillo, conforme estaba dispuesto ese anuncio en el párrafo tercero del número 7 de esa Resolución convocatoria la vacante de la Escuela de párvulos número 2, como vacante de párvulos «A. Valero» (servida provisionalmente por la señora Gómez Moreno, y adjudicada, en principio, a la señora Escudero Mateo) en el tablón de anuncios de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Guadalajara;

Resultando que el día 3 de septiembre de 1966 señalado al efecto por la convocatoria, tuvo lugar en Guadalajara la elección de destinos por los concursillistas, sin que concurriera a ello la hoy recurrente, siendo elegida la Escuela que provisionalmente servía ésta, por doña Felisa V. García Delgado, procedente de la Escuela de la misma especialidad del Grupo Escolar «C. Mendoza», y adjudicándose, en esa misma sesión, la vacante dejada por ésta a doña Ana María Escudero Mateo, quien pese a estar obligada a participar en ese concursillo para obtener en él Escuela de párvulos definitiva en propiedad, como nombrada para una de Guadalajara en el concurso a que se refiere el anterior resultando, tampoco participó ni solicitó Escuela en él; quedando cubierta así legalmente, en propiedad definitiva, por la señora García Delgado la Escuela que, con carácter provisional, venía sirviendo la señora Gómez Moreno;

Resultando que adjudicada así esa Escuela a la señora García Delgado, hubo de ser incluída la señora Gómez Moreno, por la Delegación Administrativa, en la relación de Maestras desplazadas en ese concursillo que, según lo ordenado en el número 11 de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de julio de 1965 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto), venían obligadas a elegir nuevo destino en la sesión que al efecto se había de celebrar por la Comisión Permanente de Educación de esa provincia el día 8 de septiembre de 1966 (que en Guadalajara hubo de ser el 9, por ser el 8 fiesta local); tampoco participó en esa elección la señora Gómez Moreno, aunque fué para ello convocada, en la forma legal establecida, de colocación en el tablón de anuncios de la Delegación Administrativa, el día 7, de la lista definitiva de tal clase de Maestra, por lo que la Comisión Provincial de Educación Primaria, en sesión del 13 de septiembre, le adjudicó la Escuela mixta de Oter, con carácter forzoso, al igual que a otras Maestras que tampoco comparecieron en la sesión del día 9;

Resultando que cursado, oportunamente, a la Junta Municipal de Educación el nombramiento para esa Escuela de doña Felisa V. García Delgado, en virtud de ese concursillo, se le dió posesión por aquélla el 10 de septiembre de 1966, con efectos de 1 del mismo; y, por oficio de ese mismo día 10, la Delegación Administrativa comunicó a esa Junta la obligación de que cesara en esa Escuela la hoy recurrente, con efectos del 31 de agosto. No obstante, entonces no se le extendió la diligencia de cese en su título administrativo;

Resultando que el primer día hábil del mes de octubre de 1966 se personó la señora Gómez Moreno en la Habilitación del Magisterio para cobrar su sueldo del mes de septiembre, manifestándole no podérsele abonar por no figurar en la nómina de ese mes; por cuyo motivo, el esposo de la interesada, don José Luis López Gómez, requirió al Notario de aquella capital don Agustín Fernández Boixader para comprobar, en el Grupo Escolar «Rufino Blanco» que aquélla había venido ejerciendo sus funciones de Maestra Nacional desde que se inauguró el curso escolar el 15 de septiembre y requerir al Director de éste para que dijera y asegurara que dicha señora venía asistiendo ininterrumpidamente a su clase, cumpliendo la jornada oficial de trabajo, desde ese día 15 de septiembre, así como que en su condición de Director no había recibido notificación alguna, ni de la Junta Municipal de Primera Enseñanza ni de la Delegación Administrativa, de que tal Maestra hubiera cesado en ese destino;

Resultando que con fecha 4 de octubre de 1966 la interesada insistiendo en atribuirse la condición de Maestra del Grupo Escolar «Rufino Blanco», de Guadalajara, y en proseguir domiciliada en esa capital, suscribió una instancia, dirigida a la presidencia de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de Guadalajara, en la que manifestaba encontrarse en el octavo mes de gestación y solicitaba que se le concediera el permiso por alumbramiento establecido por la Orden del Ministerio de Trabajo de 15 de septiembre de 1926;

Resultando que el 5 de octubre de 1966 la interesada se personó nuevamente en esa Escuela con propósito de continuar ejerciendo las funciones de Maestra de ella, prohibiéndoselo el Director del Grupo por las razones que han quedado expuestas en los precedentes resultandos;

Resultando que el 6 de ese mes de octubre el esposo de la recurrente requirió al Notario de Madrid don Antonio Soldevilla Guzmán para que depositase, como así lo hizo éste ese mismo día, en las oficinas de Correos de esa capital, para su curso, un escrito, suscrito por su esposa el día 5 y dirigido al ilustrísimo señor Delegado Administrativo de Educación y Ciencia de Guadalajara, en el que solicitaba que se le satisficieran sus haberes y se le permitiera la entrada a la clase de la Escuela de párvulos número 2 de Guadalajara para continuar ejerciendo las funciones como Maestra de la misma; siéndole ello denegado por oficio de esa Delegación Administrativa, de 7 de ese mismo mes, en el que se la reiteraba haber resultado desplazada de esa Escuela, con efectos de 31 de agosto, y provista definitivamente la misma, en virtud de concursillo, el 3 de septiembre con otra Maestra a la que se le había autorizado la posesión con efectos de primeros de ese último mes, así como que para percibir sus haberes debía; como todos los Maestros desplazados, presentar las copias reglamentarias de las diligencias de nombramiento y posesión en la Escuela mixta de Oter a la que fué destinada en sesión de 13 de septiembre de la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria, por lo que podría percibirlos, sin interrupción, tan pronto como se formalizase el alta en nómina en las condiciones expresadas;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de Guadalajara, en sesión del 8 de octubre de 1966, accedió a la petición de la interesada del día 4, y le concedió el primer período de licencia por cuarenta días por causa de alumbramiento, a contar del 15 de septiembre y como prórroga al plazo posesorio, ya que aún no se había posesionado de la Escuela de Oter; siendo notificada esa Resolución a la interesada, que usó de esa licencia, en la forma y condiciones en que se le concedió, sin formular reparo u observación alguna respecto de la circunstancia que ese acuerdo expresaba de no haberse posesionado aún de tal Escuela;

Resultando que por escrito de 10 de octubre de 1966, persentado en el Registro General de este Departamento el 11, doña Julia Gómez Moreno persistiendo en considerarse Maestra de la Escuela de párvulos del Grupo Escolar «Rufino Blanco», de Guadalajara, y volviendo a manifestar como domicilio el de esa capital, interpuso recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria contra la Resolución de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Guadalajara, fecha 7 de ese mes, solicitando la anulación de ésta y también la de la por ella calificada de «pretendida», adjudicación de la Escuela de Oter, verificada por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria el 13 de septiembre, por estimar que ambos actos eran nulos de pleno derecho, y que se le permitiera la entrada a la Escuela de Guadalajara para ejercer las funciones de su cargo y que se le satisficiera su sueldo que consideraba indebidamente retenido. En ese escrito manifestó, en el último párrafo del hecho sexto, «... que hasta el día de hoy todavía no se me ha notificado oficialmente mi cese, ni se ha consignado diligencia alguna en mi título, para probar cuyos extremos aportó el acta testimonio de mi título, hecha por el Notario don Joaquín Albi García..., por lo que, según la Ley de Funcionarios sigo en activo, habiéndoseme producido una suspensión de empleo y sueldo contraria a Derecho»;

Resultando que por escrito de 11 de enero de 1967, presentado en el Registro General de este Ministerio ese mismo

día, la interesada promovió otro recurso de alzada (número 13.089 de la Sección de Recursos), contra la denegación tácita, por aplicación del silencio administrativo, del que queda indicado en el precedente resultando. En él, entre otras cosas, reiteró las manifestaciones que verificó en el último párrafo del hecho sexto de su escrito de 10 de octubre de 1966, que se han recogido en el precedente resultando, y alegó en el hecho séptimo de este escrito de 11 de enero que «... con posterioridad a la interposición del recurso de alzada ante el Director general recibí oficio del Consejo Provincial de Educación sin firma ni sello en el que se hacía constar que en sesión celebrada por la Junta Provincial el 8 de octubre se adoptó entre otros acuerdos concederme como Maestra provisional de la Escuela mixta de Oter cuarenta días de prórroga del plazo posesorio por encontrarme en el octavo mes de embarazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del vigente Estatuto del Magisterio, que dicha prórroga tendría efecto desde el día 15 de septiembre de 1966, por lo que se me trasladaba para mi conocimiento y efectos, significándome que debería remitir a la Delegación Administrativa cuatro copias reglamentarias compulsadas de la citada comunicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 para que se me pudieran acreditar haberes por mi nuevo destino, oficio al que por carecer de firma, registro y sello no le concedí, como es lógico, validez alguna...»;

Resultando que el 31 de enero de 1967 la Dirección General de Enseñanza Primaria resolvió el primero de esos dos recursos de alzada, en el sentido de desestimar la pretensión de la recurrente de ser confirmada como Maestra propietaria provisional de la Escuela de párvulos número 2 de Guadalajara, considerándola desplazada de la misma con efectos de 31 de agosto último; que se procediese por la Junta Municipal de Educación Primaria de Oter (Guadalajara) a diligenciarle la posesión en el cargo de Maestra propietaria provisional de esa localidad, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 1966; que una vez agotado el período reglamentario de licencia por alumbramiento que le fué otorgado u otro que se le pudiera haber concedido, se incorporase al servicio activo de la Escuela de Oter y, en caso de haber expirado tales licencias, lo efectuase en el término de cinco días a partir de la recepción de esta Resolución, debiéndose dar cuenta, por la Delegación Administrativa y la Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara, a la Dirección General el haberse llevado a efecto tal incorporación, y procediendo, en caso contrario, conforme previene al efecto el Estatuto del Magisterio Nacional Primario; y, por último, que por la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Guadalajara se dispusiese el ingreso en nómina de la referida Maestra y el abono de sus haberes, sin interrupción, desde 1 de septiembre pasado. De esa Resolución se cursó traslado, por correo, a la interesada el 3 de febrero, que según esta misma tiene manifestado en el expediente, recibió el siguiente día 4;

Resultando que en cumplimiento de esa Resolución, el 7 de febrero de 1967 la Delegación Administrativa Provincial de Guadalajara ofició al señor Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Oter para que le informase respecto de si doña Julia Gómez Moreno se hallaba o no incorporada a su Escuela; e igualmente solicitó informe sobre lo mismo de esa autoridad la Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara, por oficio del siguiente día 8; contestándose, por esa Alcaldía, a la Delegación Administrativa, en oficio de fecha 13 de ese mes, «que la Escuela se encontraba regentada en la actualidad por la Maestra interina nombrada para suplir a doña Julia Gómez Moreno, la cual no ha tomado posesión después de su permiso por alumbramiento», y a la Inspección, por oficio del día 22 del mismo, «no haber hecho acto de presencia la Maestra por la que se le preguntaba»; dándose traslado de la primera de esas comunicaciones, por la Delegación Administrativa a la Inspección, en oficio de 20 de febrero;

Resultando que a la vista de esas comunicaciones de la Alcaldía de Oter y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de enero de 1967, la Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara cursó, el 8 de febrero de 1967, oficio a doña Julia Gómez Moreno, al domicilio de ésta en Guadalajara, calle de Topete, número 2, segundo, por el que le trasladaba la parte dispositiva de la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria de 31 de enero y la requería para que, en el plazo improrrogable de cinco días, que terminaban el 14 de febrero, se incorporase al servicio efectivo de la Escuela de Oter, sin excusa alguna, y firmase el duplicado de ese oficio; negándose la interesada a recibir el sobre en que se le hacía ese envío, así como a firmar el duplicado del oficio que, por el portador, el Conserje don Cándido García se le hizo saber que iba dentro, por lo que hubo éste de hacerlo así constar al respaldo de ese sobre, por medio de diligencia de ese día 8, todo lo cual obra en el expediente;

Resultando que en ese mismo día 8 la interesada presentó en el Registro General de este Ministerio un escrito fechado el 4, por el que ampliaba el de 11 de enero, referido en el precedente resultando 17;

Resultando que el 21 de febrero de 1967, a la vista de lo anterior y habida cuenta de que (computados, desde el día 15 de septiembre de 1966, los ochenta días reglamentarios del permiso por alumbramiento que se le concedieron a la interesada), el 5 de diciembre del mismo año habían terminado, sin que, desde esa fecha, hubiera solicitado ni obtenido ninguna otra clase de licencia la Inspección de la Zona Cuarta de Enseñanza Primaria de Guadalajara, con el visto bueno de la Inspectora Jefe dispuso iniciarle el oportuno expediente disciplinario por abandono de destino, de acuerdo con lo que determinan los artículos 93, 197 y 204 del Estatuto del Magisterio, poniéndolo en conocimiento del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria el 21 de febrero de 1967 e igualmente del ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara;

Resultando que el 1 de marzo de 1967 la Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara formuló a la interesada, en ese expediente disciplinario, el siguiente cargo: «único: no haber tomado posesión de la Escuela de Oter, para la que fué nombrada reglamentariamente por la Comisión Permanente de Educación Primaria el 13 de septiembre de 1966, desde el 5 de diciembre último, fecha en la cual terminó la licencia oficial por alumbramiento que le había sido concedida con efectos de 15 de septiembre de 1966, y consiguientemente haber incurrido en la falta de abandono de destino, con muy grave perjuicio de la población escolar de Oter»; remitiéndose ese pliego, con oficio de igual fecha, al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara para ser entregado a la señora Gómez Moreno en forma reglamentaria, y requerirla que firmase el duplicado del mismo;

Resultando que el 2 de marzo de 1967 el Agente Notificador del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara intentó hacer entrega a doña Julia Gómez Moreno en el expresado domicilio de ésta en dicha capital, del expresado pliego de cargos, la cual, si bien lo recibió, se negó a firmar la diligencia de entrega correspondiente, que hubo de ser suscrita en esa fecha por ese Agente; enviándose así, por el excelentísimo señor Alcalde Presidente a la Inspectora Jefe, con oficio del 6 de marzo de 1967;

Resultando que por escrito de 2 de marzo de 1967, cursado por correo certificado el 3 del mismo, y que tuvo entrada en el Registro General de este Departamento el 7, interpuso la interesada el recurso de reposición (número 13.465 de la Sección de Recursos) «ad cautelam», contra la Resolución del Director general de Enseñanza Primaria de 31 de enero (que erróneamente denominó de 3 de febrero, fecha de su traslado), desestimatoria del primero de sus recursos de alzada mencionados;

Resultando que el 9 de marzo de 1967 la expedientada presentó en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria un escrito de descargos en el que, como tales, reiteró los argumentos expuestos por ella en todos los escritos y recursos de que se ha hecho mérito, en los precedentes resultandos, sin manifestar, en ningún lugar de ese escrito, que se hubiera posesionado de la Escuela de Oter, ni hubiese permanecido al frente de ella, sino que, por el contrario, alegó que continuaba sin extendérsele en su título administrativo el cese en la Escuela que había servido en Guadalajara, capital, y que no había incurrido en falta de toma de posesión dentro del plazo reglamentario en Oter, puesto que no se le notificó ni por la Junta Municipal del Censo ni por la Delegación Administrativa ni por Autoridad alguna su desplazamiento ni su cese y que, como tenía interpuestos los recursos antes mencionados, consideraba «sub judice» la cuestión y, por tanto, no había nacido su obligación de posesionarse ni había incurrido en el incumplimiento del deber de hacerlo, o sea en la falta que se la imputaba. A su escrito acompañó copias de los recursos antes expresados y fotocopia de su título de nombramiento por derecho de consorte de la Escuela de párvulos número 2 de Guadalajara, sin diligencia del cese en la Escuela de Guadalajara;

Resultando que por escrito del 3 de marzo de 1967, presentado en el Registro General de este Ministerio el 4, solicitó la interesada que, por tenerla recurrida, se suspendiera la ejecución de la Resolución última del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria de 31 de enero (erróneamente denominada por ella de 3 de febrero, fecha en que se le trasladó); siéndole desestimado por otra de igual Dirección General de 11 de ese mismo mes, que le fué notificada y dejó firme y consentida;

Resultando que proseguido el trámite del expediente disciplinario, el 3 de abril de 1967, la Inspectora-Instructora formuló propuesta considerando a la interesada autora de una falta de abandono de destino, castigable con la sanción sexta de la escala que determina el artículo 198 del Estatuto del Magisterio, o sea la de separación del servicio por un año y traslado de residencia; y remitió el expediente al señor Secretario del Consejo Provincial de Educación Nacional, quien a su vez, el 8 lo pasó al Ponente de turno don Pedro Castillo Gálvez, el que el 20 despachó el trámite de calificación y propuesta, considerando que la enseñanza en la Escuela de Oter estuvo a cargo de una Maestra interina nombrada para sustituir a la señora Gómez Moreno, durante la licencia de ésta y, de hecho estuvo así atendida oficialmente desde el 5 de diciembre de 1966 en que se le extinguió la licencia hasta el 21 de febrero de 1967 en que se inició el expediente gubernativo, por lo que estimó que los únicos días que había faltado la señora Gómez Moreno, por no tomar posesión de su destino, había sido desde el 8 de febrero hasta el día 21 del mismo, o sea trece días, calificó esa falta como grave

y propuso que se le aplicase la sanción quinta del artículo 198 del Estatuto del Magisterio de «suspensión de medio sueldo durante el espacio de ocho meses, con la amonestación correspondiente y la obligatoriedad de incorporarse a la Escuela de Oter de la que era titular»;

Resultando que la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria, en sesión de 22 de abril de 1967, tras lectura de esa propuesta del Ponente, acordó imponer a la interesada la sanción quinta del artículo 198 del Estatuto del Magisterio, o sea la de «suspensión de medio sueldo durante el plazo de ocho meses», a contar desde el momento de su incorporación a la Escuela de que es titular, acompañada de «la amonestación correspondiente»; elevándose ese mismo día el expediente disciplinario al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria para la resolución que estimara procedente, quien lo resolvió el 19 de junio de 1967, estimando a la expedientada autora de la falta muy grave de no haberse posesionado del destino en plazo reglamentario, comprendida en el artículo 197 del Estatuto, sancionable con las correcciones sexta o séptima del artículo 198, no obstante lo cual solamente le impuso la quinta, en grado de suspensión de medio sueldo durante ocho meses, computable a partir de la fecha en que la interesada se posesionare de la Escuela de Oter y, por consiguiente, causare alta en nómina;

Resultando que el 25 de junio de 1967 se notificó esa Resolución a la interesada, quien en 12 de junio siguiente interpuso contra ella recurso de reposición (número 16.438 de la Sección de Recursos) en el que tras una breve referencia a los antecedentes que quedan expuestos en los resultandos anteriores, especialmente a los recursos administrativos interpuestos por la misma, alegó no habérsele notificado la propuesta de Resolución de ese expediente disciplinario, así como (por primera vez a lo largo de todas las actuaciones) no ser cierto el hecho en que se basa la Resolución recurrida de no haber tomado posesión de su destino en Oter, en el plazo reglamentario, aportando, como prueba clara y contundente de esa inexactitud, una fotocopia y testimonio notarial de su título de la Escuela de Oter, en que figura una diligencia de posesión de fecha 16 de septiembre de 1966, con efectos de 1 de ese mes, y suscitó la alternativa de sobreseer el expediente o tener que deducirse tanto de culpa a los Tribunales penales contra el Presidente de la Junta Municipal de Oter y contra el Secretario, por delito de falsedad en documento público, ya que estos funcionarios consignaron, con la responsabilidad correspondiente, que la interesada tomó posesión de su cargo el 16 de septiembre de 1966;

Resultando que la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de Guadalajara, en sesión del 9 de septiembre de 1967, nombró a doña Julia Gómez Moreno, como opositora de 1964, hasta entonces sin destino definitivo, Maestra propietaria definitiva de la Escuela de Arbancón (Guadalajara), de la que se posesionó el 14 de octubre de 1967, con efectos económicos y administrativos del día 1 de ese mes;

Resultando que el 22 de septiembre de 1967 doña Julia Gómez Moreno, como Maestra propietaria definitiva de la Escuela Nacional de Arbancón, presentó en la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Guadalajara un escrito, suscrito en aquella localidad, el 15 de septiembre de 1967, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria, en que acreditando su estado de casada con don José Luis Gómez López solicitó la excedencia especial de casada. Instancia que fué informada por la Delegación Administrativa el 25 de ese mismo mes, en el sentido de que «teniendo en cuenta que la interesada ha sido sancionada con suspensión de medio sueldo durante ocho meses, pudiendo considerarse cumplida la sanción en esta fecha, por cuanto no ha percibido haber alguno desde el 11 de febrero último en que comenzó la suspensión provisional de empleo y sueldo, como incursa en el artículo 204 del Estatuto del Magisterio», estimaba procedente la concesión de tal excedencia. Elevada ese mismo día a dicha Dirección, ésta concedió a la interesada, por Resolución de 2 de octubre de 1967, la excedencia voluntaria del apartado b) del artículo 45 de la Ley de Funcionarios de 7 de febrero de 1964, y cesó el 31 de ese mes, encontrándose en la actualidad y desde entonces en esa situación de excedencia;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1965, se han pedido sucesivos informes al respecto de todos estos recursos a las Secciones de Provisión de Escuelas y de Inspección e Incidencias del Magisterio; la primera de las cuales los ha emitido desfavorables en cuanto a las pretensiones sustentadas por la recurrente, en sus recursos números 13.089 y 13.465; y la segunda, favorable en cuanto a la del número 16.438, respecto del que propuso el sobreseimiento del expediente disciplinario, en vista de la fotocopia y testimonio notarial, presentados por la interesada, de la diligencia de posesión de ésta en la Escuela de Oter, de fecha 16 de septiembre de 1966;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concedió el trámite de audiencia a la Maestra de la Escuela discutida, doña Felisa V. García Delgado, directamente interesada en los recursos números 13.089 y 13.465, como comprendida en los apartados b) y c) del artículo 23 de la misma; la que lo evacuó, por escrito de alegaciones del 29 de enero último, oponiéndose a ser desplazada de su Escuela de Guadalajara por la señora Gómez Moreno;

Resultando que para mejor información de circunstancias relativas a los hechos discutidos se han pedido informes a la Delegación Administrativa Provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara, quien los remitió por oficio de 10 del corriente mes de febrero, recibido en la Sección de Recursos el 14, en el sentido de que durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 1966 y el 10 de febrero de 1967, fecha esta última en que finalizó el plazo concedido por la Dirección General de Enseñanza Primaria a la señora Gómez Moreno para que se incorporase a su destino de la Escuela mixta de Oter, según Resolución de 31 de enero de 1967, esa Escuela estuvo a cargo de Maestra volante, designada por la Inspección, sólo mientras la señora Gómez Moreno hizo uso de la reglamentaria licencia, por alumbramiento de ochenta días comprendidos entre el 15 de septiembre y el 5 de diciembre de 1966, habiendo permanecido desatendida la enseñanza en esa Escuela durante el resto del tiempo de aquel período; que también permaneció desatendida la enseñanza en esa Escuela desde el 11 de febrero hasta el 8 de marzo de 1967, fecha en que se posesionó de la misma el Maestro interino don Jesús Gil Caballero, que por falta de aspirantes Maestras hubo de ser nombrado por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de Guadalajara, en sesión de 4 de marzo de 1967, para atender esa Escuela, que estaba vacante desde el día 11 de febrero por haber quedado su titular, la señora Gómez Moreno, en la situación de suspensión provisional de empleo y sueldo, por no aceptar ésta su nombramiento para ella y haber dejado incumplidos los trámite de posesión y formalización de copias para el alta en nómina, así como cuanto se le ordenó respecto de su incorporación a esa Escuela por la mencionada Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de enero de 1967; que desde el 8 de marzo al 31 de agosto de 1967 esa Escuela fué servida por el mencionado Maestro interino don Jesús Gil Caballero, y que desde 1 de septiembre de 1967 dejó de ser titular de esa Escuela la señora Gómez Moreno, por retroacción a esa fecha de su adscripción definitiva a la de Arbancón, acordada por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de Guadalajara en sesión del 9 de ese mes, así como que la señora Gómez Moreno percibió sus retribuciones como Maestra de la Escuela mixta de Oter desde 1 de septiembre de 1966 hasta el 10 de febrero de 1967 y permaneció sin percibir retribución alguna desde el 11 de febrero a 31 de agosto de 1967, pasando a percibirla como Maestra propietaria definitiva de la Escuela de Arbancón desde el 1 de septiembre a 31 de octubre de ese año, en que cesó en esa Escuela para pasar a la situación de excedencia voluntaria;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1965; la Ley de Educación Primaria de 15 de julio de 1945 y disposiciones posteriores complementarias de la misma; el Estatuto del Magisterio Nacional Primario de 24 de octubre de 1947 y sus disposiciones legales posteriores complementarias; las disposiciones legales citadas en los precedentes resultandos y demás de general aplicación;

Considerando que por la íntima conexión que guardan entre sí los tres recursos números 13.089, 13.465 y 16.438, deducidos por la interesada, procede acumularlos para tramitarlos y resolverlos conjuntamente;

Considerando que la recurrente sabía que su nombramiento para la Escuela de Párvulos número 2 de Guadalajara, si bien fué hecho por derecho de consorte, tenía el carácter de provisional, y ella venía obligada legalmente a solicitar, como solicitó, destino en propiedad definitiva en el primer concurso general de traslado que inmediatamente se convocó por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de octubre de 1964; e igualmente sabía que, al no habérsele podido adjudicar destino definitivo merced a ese concurso, continuaba siendo propietaria provisional de esa Escuela de Guadalajara;

Considerando que por igual razón sabía la recurrente que esa Escuela había de ser cubierta en propiedad y que para ello se anunció entre las vacantes a proveer en concursillo entre parvulistas por la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de diciembre de 1964; por lo que ni protestó ni recurrió contra la inclusión de esa Escuela en ese cursillo; y que si prosiguió adscrita a ella, por no haberla solicitado ninguna de las Maestras parvulistas en ejercicio, del casco de Guadalajara, lo fué con el mismo carácter de provisional, que, desde un principio, tenía su nombramiento para ella;

Considerando que también sabía la interesada que estaba obligada, como «Maestra de nuevo ingreso sin propiedad definitiva» a participar en el concurso general de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de octubre de 1965, que expresamente lo ordenó, para los que estaban en esa situación, en su número 28, y que, si se abstenía, como se abstuvo, de cumplir esa obligación, podría ser destinada libremente a cualquiera de las vacantes no cubiertas, salvo que éstas no fueren, como así resultó en ese concurso, bastantes para dotar de destino forzoso a quienes pertenecieren a promociones anteriores o a quienes, por el orden de prelación legal, la precedieren en su promoción. Y también conocía que si, por esas circunstancias continuó, al término de ese concurso general, adscrita a esa escuela de

Guadalajara, lo seguía siendo con su carácter inicial de Maestra provisional;

Considerando que, sin duda, por ese perfecto conocimiento de no ser Maestra propietaria definitiva de esa escuela se abstuvo la hoy recurrente de formular reclamación ni recurso alguno contra la inclusión de ésta entre las que se habían de cubrir en propiedad por el concurso de traslado entre escuelas parvulistas restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes, convocado por la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de diciembre de 1965, ni contra el anuncio, concretamente a esa escuela, para ese concursillo, hecho en el «Boletín Oficial del Estado del 7 de marzo de 1966. Ni formuló reclamación ni recurso alguno contra la adjudicación, por ese medio legal, de esa escuela que se hizo a favor de la Maestra parvulista de Tarrasa doña María Escudero Mateo, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto);

Considerando que tampoco pudo ignorar la interesada que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de julio de 1966, se convocó, en cumplimiento del Decreto de 18 de octubre de 1957, concursillo de traslado para proveer en propiedad, entre otras, su escuela, que fué anunciada en la forma legal establecida en el párrafo tercero del número 7 de esa Resolución convocatoria, por inclusión de ella entre las restantes afectas a ese concursillo, en el tablón de anuncios de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Guadalajara; y por esa plena consciencia y conocimiento de no tener derecho alguno a la propiedad definitiva de esa escuela que seguía sirviendo con carácter provisional, tampoco interpuso reclamación ni recurso alguno contra la Resolución convocatoria, ni se cuidó de comprobar si su escuela era o no anunciada en esa forma a tal medio de provisión definitiva, ni de interponer reclamación ni recurso contra esta última;

Considerando que tampoco la interesada asistió, como pudo y debió asistir, al acto de elección de destinos por los concursillistas celebrado el 3 de septiembre de 1966 en Guadalajara, en el que fué legalmente adjudicada esa escuela a doña Felisa V. García Delgado;

Considerando que la hoy recurrente sabía, porque así, con carácter general, se prevenía en el número 11 de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio del 11 de agosto), que, como todas las desplazadas en ese concursillo de las escuelas que se venían sirviendo con carácter provisional, estaba obligada a elegir nuevo destino en la sesión que al efecto se había de celebrar por la Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara el 9 de septiembre de ese año (por ser fiesta local el 8), y, no obstante, se abstuvo de participar en esa elección, pese a que fué convocada para ello en la forma legalmente establecida por la Resolución acabada de mencionar, mediante su inclusión en la relación de Maestras así obligadas, en el anuncio que al efecto y en cumplimiento de ese precepto legal, se colocó por la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia en su tablón correspondiente al día 7;

Considerando que la pertinaz persistencia de la interesada en esa conducta de pretender ignorar o desconocer todas esas Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria y preceptos legales en cumplimiento de los que se dictaban, le había de conducir, como muy bien sabía ella, a la forzosa adjudicación de cualquier escuela vacante y desierta de ese concursillo, como así le hubo de ser la escuela mixta de Oter, por la Comisión Provincial de Educación Primaria, en sesión de 13 de septiembre de 1966;

Considerando que aparte de que es inadmisible suponer que la recurrente ignorara las disposiciones legales reguladoras de las provisiones de escuelas y las diferencias existentes entre las adjudicaciones provisionales y las definitivas de las mismas a sus titulares, así como también las obligaciones que esos preceptos legales imponen a éstos de concurrir a los concursos o a los concursillos, y las consecuencias legales que para los mismos se les pueden derivar de incumplir esa obligación de concurrencia, tal increíble ignorancia tampoco podría ser invocada por ella en ningún momento, por no excusarla del cumplimiento de esos preceptos, como con carácter general se establece por el artículo 2 del Código Civil;

Considerando que si bien es efectivamente cierto, como alega la recurrente, que de la adjudicación que la Comisión Provincial de Educación Primaria de Guadalajara le hizo, en sesión del 13 de septiembre, de la escuela mixta de Oter, no se le verificó directamente ni en tiempo y forma legal la oportuna notificación, no es menos cierto que el 10 de septiembre de 1966, la Junta Municipal de Educación de dicha capital dió posesión de la escuela debatida de Guadalajara a doña Felisa V. García Delgado, adjudicataria definitiva de la misma por ese concursillo, hecho que no pudo serle desconocido a la hoy recurrente, por no poder legalmente ser adscritas simultáneamente dos Maestras a una misma escuela, y ello debió motivar en un funcionario normalmente diligente la promoción inmediata de gestiones urgentes para esclarecer, si es que la recurrente precisaba de ese esclarecimiento, las circunstancias en virtud de las cuales se había adjudicado la escuela que ella servía con carácter provisional a esa otra Maestra con carácter definitivo, y lejos de ello (como pese a que el 10 de septiembre la Delegación Administrativa de Guadalajara comunicó a la Junta Municipal de Educación de la misma la obligación de que cesara en esa escuela la hoy recurrente, con efectos de 31 de agosto; no consta en el expediente que esa Junta practicase esa notificación a esa señora, ni las causas por las cuales no se produjese esa notificación), la interesada, señora Gómez Moreno, continuó desde el 15 de septiembre asistiendo a esa escuela, en la forma irregular que resulta de ser ésta servida por dos titulares al mismo tiempo;

Considerando que cuando el primer día hábil del mes de octubre de 1966 se personó la hoy recurrente en la Habilitación del Magisterio de Guadalajara para cobrar su sueldo del mes de septiembre, y no lo pudo hacer efectivo por no figurar en la nómina de ese mes, es indudable que en dicha Habilitación se le debió manifestar no sólo eso, sino también la causa de esa exclusión en nómina y de la simultánea inclusión en la misma de doña Felisa V. García Delgado como Maestra titular de la Escuela en cuestión y de los haberes correspondientes a la misma durante ese mes; por lo que resulta no sólo poco adecuado al proceder de un funcionario de la Administración pública respecto de ésta, sino incluso no ajustado a Derecho requerir la intervención notarial para hacer constar unos hechos, preseleccionados a su conveniencia por el requirente, cerca de quien, como Director del Grupo Escolar «Rufino Blanco», no era el funcionario adecuado, sino el ilustrísimo señor Delegado de este Ministerio en esa provincia para contestar, si lo hubiere estimado conveniente, e incluso utilizar, si así también lo hubiera estimado oportuno, esa extemporánea intervención notarial, para practicar o subsanar cualquier clase de notificación al requirente;

Considerando que la extraña singular conducta de la recurrente se patentiza con la petición que el 1 de octubre de 1966 formuló, persistiendo en atribuirse la condición de Maestra del Grupo Escolar «Rufino Blanco», de Guadalajara, a la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de esa capital de que se le concediera el permiso por alumbramiento establecido por la Orden del Ministerio de Trabajo de 15 de septiembre de 1966, incurriendo así o en un incomprensible error al invocar ese precepto legal, inaplicable a los funcionarios públicos, que tienen su Estatuto Jurídico especial al respecto, o en una deliberada cita legal inadecuada, con fines desconocidos; pese a lo cual, y subsanando ese defecto, la Comisión Provincial, en sesión de 8 de ese mes le concedió el primer período de licencia por cuarenta días por causa de alumbramiento, a contar del 15 de septiembre, y como prórroga al plazo posesorio, ya que aún no se había posesionado de la escuela de Oter, actuando así ese Organismo, con máxima benevolencia, puesto que habiendo sido pedida la licencia al amparo de un precepto legal inaplicable a la condición de la funcionaria solicitante, en estricta legalidad le debió ser denegada;

Considerando que si hasta el momento de notificársele la concesión de esa licencia, la interesada puede alegar no habérsele practicado una notificación personal de su traslado a la escuela de Oter, no puede, a partir de ese momento, tratar de desconocer parcialmente, y sólo en lo que le interese, esa notificación, y menos si, como en este caso, no sólo no formuló en tiempo y forma la protesta formal prevenida por el número 4 del artículo 79 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ni solicitó que se le hiciese una notificación en forma respecto del acto administrativo del traslado, sino que aceptó el de concederle esa licencia con el carácter mixto de tal y de prórroga del plazo posesorio de la escuela de Oter;

Considerando que por escrito de 10 de octubre de 1966, la interesada interpuso recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria contra la Resolución de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Guadalajara de fecha de ese mes, y a la vez solicitó la anulación no sólo de ésta sino también de la adjudicación de la escuela de Oter a la recurrente, verificada por la Comisión Provincial de Educación Primaria el 13 de septiembre; con lo cual y a partir de esa fecha, 10 de octubre de 1966, ella misma habría subsanado las deficiencias que en la notificación del acto administrativo por el que esa Comisión Provincial le adjudicó esa escuela, pudiera haber habido, por causa de la Administración o por causa de la interesada, según resulta del último inciso del número 3 del mencionado artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y desde entonces venía obligada a estar y pasar por las consecuencias de ese acto, sin perjuicio de lo que resultare de los recursos que contra el mismo interpusiere;

Considerando que aunque la propia interesada recurrente no hubiese subsanado los vicios de que adoleciere la notificación de ese acto administrativo adjudicativo de la escuela de Oter a ella, tampoco procedería declarar ahora su nulidad, porque además de no afectar ésta al acto administrativo por el que se acordó el traslado, sino a la notificación de éste, por lo que, conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsistiría la validez de aquél por las circunstancias concurrentes en los hechos que se consideran, se estaría en el caso previsto por el artículo 112 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de no promover tal anulación, ya que sería contrario a la equidad e inútil en sus efectos retraídos los económicos y administrativos del traslado a primeros de septiembre de 1966, en nada beneficiaría ni perjudicaría a la interesada anular esa notificación del acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de 8 de octubre de 1966 por

el que se le concedió el primer período de licencia por alumbramiento, con el carácter también de prórroga del plazo posesionario;

Considerando que por haber sido resuelto expresamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria de 31 de enero de 1967, desestimándolo, el recurso de alzada a que se refiere el considerando anterior, quedó también con ella resuelto y desestimado el recurso (número 13.089 de la Sección de Recursos) que por escrito de 11 de enero de 1967 (ampliado por otro de 14 de febrero) «ad cautelam» interpuso la interesada como de alzada, no obstante no ser ese el procedente, sino el de reposición, contra la denegación tácita por silencio administrativo de aquél;

Considerando que la interposición de ese recurso de alzada no privaba a los actos administrativos así impugnados por la recurrente de su inmediata ejecutividad, según disponen los artículos 101 y 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo, excepto si la autoridad que había de resolverlo hubiera discrecionalmente ordenado su suspensión, de oficio o a instancia de parte. Preceptos legales conocidos por la interesada que, a su amparo, pidió en 3 de marzo de 1967 a la Dirección General de Enseñanza Primaria que suspendiera la ejecución de la Resolución de la misma de 31 de enero de igual año, la que se lo desestimó por Resolución de 11 de marzo; pero que ni siquiera pidió a esa misma Dirección General la suspensión de los acuerdos, que ante ella había recurrido en alzada, de la Delegación Administrativa y de la Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara, relativos a su traslado a la escuela de Oter, por lo que nunca han perdido ejecutividad todos esos actos administrativos recurridos, que han sido, no obstante, incumplidos reiteradamente por la interesada;

Considerando que la adjudicación definitiva a la recurrente de la escuela de Oter, verificada por la Comisión Provincial de Educación Primaria de 13 de septiembre de 1966, se produjo con la más estricta y correcta adecuación al régimen legal aplicable, como se ha visto en los considerandos anteriores, tanto a la interesada, hoy recurrente, por su condición de Maestra interina, como a la escuela en sí vacante en aquellos momentos; siendo la propia recurrente quien, por su negligencia o ignorancia inexcusable del Estatuto Jurídico que como Maestra nacional le corresponde, dió lugar a esa forzosa adjudicación, con todas las trascendencias a la misma correspondientes; por lo que son de desestimar, en la forma que queda razonada, todos y cada uno de los inadecuados argumentos jurídicos que dedujo en su escrito de 10 de octubre de 1966 y reiteró en el de 2 de marzo de 1967, por el que interpuso el recurso de reposición (número 13.465 de la Sección de Recursos) contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria de 31 de enero de igual año, que resolvió, desestimándolo el de alzada que había interpuesto por aquel escrito de 10 de octubre,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Sección de Recursos, que ha sido aceptada por la de Inspección e Incidencias del Magisterio, y con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto desestimar los primeros y estimar el último, reponiendo el expediente disciplinario al trámite de notificación de la propuesta a la experimentada, y promover expediente de anulación de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de octubre de 1967, que le concedió la excedencia voluntaria pese a estar sometida a ese expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CARGO. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968 de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la División de Educación de Adultos y de Extensión Cultural de la Secretaría General Técnica a don Adolfo Maíllo García, del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Secretario General Técnico del mismo.

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se amplía a la asignatura de Microbiología y Parasitología la convalidación de estudios parciales de Medicina que le fué concedida por Orden ministerial de 18 de agosto de 1967 al súbdito cubano don Arquímedes José Losada Machado.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía al súbdito español don Angel Alonso Carrasco, obtenidos en el Instituto Pontificio de Santo Tomás de Aquino.

Orden de 20 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía al súbdito español don Sebastián García Rubio alcanzados en la Facultad Filosófica de Tullamore (Irlanda).

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don Isidoro Lobato Martínez los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don Roberto Miguel González de Zárate los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús, de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad Filosófica Pontificia de Pullach (Alemania) a la asignatura de H. de los Sistemas Filosóficos al súbdito español don Angel Sáenz Badillos Pérez.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas a la asignatura de H. de los Sistemas Filosóficos al súbdito español don Victoriano Albillos Benito.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito cubano don Carlos Manuel Pérez Rodríguez.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito peruano don Freddy Eugenio Zeballos Rivera.

Orden de 4 de junio de 1968 por la que se amplía al súbdito filipino don Francisco Bastida Centenera sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país.

Orden de 4 de junio de 1968 por la que se amplía a la súbdita española doña María del Pilar Bastida Centenera la convalidación de sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Filipinas y que le fué concedida por Orden ministerial de 24 de mayo de 1968.

Orden de 4 de junio de 1968 por la que se le concede la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en Facultad Filosófica de San Ignacio de Loyola (Guipúzcoa) al súbdito español don Luis Reizábal Mateo.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios parciales de Enseñanza Media al tercer curso completo de Bachiller al súbdito venezolano don Carlos Vogeler Ruiz.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina que le fué concedida por Orden ministerial de 8 de abril de 1965 al súbdito cubano don Omar Gonzalo Pérez Piño.

Orden de 27 de julio de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don Mateo Martínez Cavero los estudios y grado de Licenciado en Derecho Canónico obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca y que le fué concedida por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1963 por los equivalentes parciales de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don Ignacio Leal Duque los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras (Sección de Filosofía).

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se le amplía al súbdito peruano don Miguel Antonio Aquise Chávez la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por las pruebas de Madurez del curso Preuniversitario.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito cubano don Nelson Jesús Loza Gómez.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios, ya concedida, al súbdito cubano don Regis Francisco Estrada Ortiz.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se amplían al súbdito español don Vicente Martínez Encinas sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Escritura, alcanzados en el Pontificio Instituto Bíblico de Roma, por los equivalentes españoles de Licenciatura Civil en Filosofía y Letras (Sección de Filología Bíblica Trilingüe).

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios parciales de Filosofía, obtenidos en el Colegio Máximo de San José de Buenos Aires (Argentina), por los equivalentes españoles, al súbdito español don Luis Ibáñez Romero Girón.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito cubano don Armando Onel Martínez Rodríguez.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria, solicitada por la súbdita venezolana doña Nélida Fernández Guevara.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito cubano don Fernando Enrique González Santandreu.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria, solicitada por el súbdito venezolano don Carlos Antonio Molina Hueck.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales en Medicina, solicitada por el súbdito dominicano don José Leonardo Asilis Castillo.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria, solicitada por el súbdito venezolano don Héctor José Meza.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Ingeniería, solicitada por el súbdito colombiano don José Alberto Carrasquilla Carrasquilla.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito venezolano don Justo Antonio Rodríguez Meléndez.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito norteamericano don Juan Ramón Marín Santos.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por la súbdita norteamericana doña Luce María Villafane Carmona.

Orden de 10 de junio de 1968 por la que se le concede la ampliación de la convolidación de sus estudios parciales de Filosofía obtenidos en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés (Barcelona), al súbdito español don Carlos Varo Gonzalo.

Orden de 8 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don José Antonio Virseda Heras.

Orden de 8 de junio de 1968 por la que se le concede la ampliación de la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, al súbdito español don Pedro María Ansa Eraso.

Orden de 8 de junio de 1968 por la que se concede la ampliación de sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, al título de Bachiller Elmental al súbdito marroquí don Ali Ahmed Amar.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, de Roma, al súbdito español don Eusiquio Muñoz Arranz.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don Juan Manuel de Cozar y Del Amo.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por el súbdito jordano don Jamil Mahmud Khamis Kheweis, al curso Selectivo de Ciencias o Farmacia por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Derecho, solicitada por el súbdito venezolano don Gastón José Freites Figuera.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito cubano don Luis Benito Almolda Benítez.

Orden de 22 de diciembre de 1967 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales universitarios, solicitada por el súbdito norteamericano don Mario Rafael Dávila Quiñones.

Orden de 11 de enero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito colombiano don Guillermo Enrique Jordán Moreno.

Orden de 11 de enero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Ciencias Económicas solicitada por el súbdito cubano don Miguel González Beceña.

Orden de 16 de enero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria solicitada por el súbdito venezolano don Luis Ramón Bereciartu Graterón.

Orden de 16 de enero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria solicitada por el súbdito venezolano don Juan Vicente Gómez Barrios.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios, ya concedida, al súbdito cubano don José Rafael Piña Costa.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que se amplía al súbdito español don Domingo Agudo del Amo sus estudios de Licenciado en Filosofía obtenidos en Pontificio Ateneo Salesiano de Roma.

Orden de 16 de noviembre de 1967 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito dominicano don Francisco Euclides Moisés de la Mota Batista.

Orden de 21 de noviembre de 1967 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito cubano don Alberto José Eduardo Herrán Giménez.

Orden de 13 de octubre de 1967 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito panameño don Abdiel Humberto Rodríguez Puga.

Orden de 26 de octubre de 1967 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Ingeniería que le fué concedida al súbdito colombiano don Jorge Alberto Carrasquilla Carrasquilla.

Orden de 15 de diciembre de 1967 por la que se le amplía al súbdito español don Clemente de la Sierra Curiel la convalidación de sus estudios parciales de Filosofía obtenidos en Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos y que le fué concedida en 14 de noviembre de 1966.

Orden de 6 de febrero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios ya concedida al súbdito español don Mariano Alvarez García.

Orden de 4 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios ya concedida al súbdito español don Félix Rodríguez Herreras.

Orden de 4 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios ya concedida al súbdito español don Angel Martín Martín.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito cubano don Omar Gonzalo A. Pérez Piño.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito argentino don Miguel Goyechea Liebau.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria solicitada por el súbdito venezolano don Enrique Manuel Villafañé Abreu.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se incorpora en España en virtud de Convenio el título de Bachiller en Humanidades Modernas y se convaliden estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por el súbdito ecuatoriano don Guido Humberto Villagrán Velástegui.

Orden de 14 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por la súbdita cubana doña Casilda Amelia Dennes Rivero.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios parciales de Filosofía obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas a la asignatura de H. de los Sistemas Filosóficos al súbdito español don Jesús Gaite Pastor.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad Filosófica de Alcalá de Henares al súbdito español don Pedro Miguel Lamet Moreno.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios y grado de Licenciado en Filosofía solicitada por el súbdito español don Ramón de la Vega Antolín.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios y grado de Licenciado en Filosofía solicitada por el súbdito español don Marcelo Martínez Pastor.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito venezolano don Martín Pérez Guevara.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don José Díaz de Anta.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios totales y título de Profesor de Filosofía, solicitada por el súbdito chileno don Juan Antonio Widow Antoncich.

Orden de 17 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, obtenidos en Venezuela, por los equivalentes españoles al súbdito venezolano don Antonio Seijo García.

Orden de 3 de junio de 1968 por la que se le concede la ampliación de la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzandos en Facultad de Filosofía Complutense, de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares, por el súbdito español don José María Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria, solicitada por el súbdito peruano don Miguel Pasco Ramírez.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria, solicitada por el súbdito venezolano don Sixto Lander Reverón.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios de Medicina, solicitada por el súbdito boliviano don Freddy Céspedes Olmos.

Orden de 1 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Rafael Vila Alventosa la ampliación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, ya concedida, al súbdito nicaragüense don Abrahan Jacobo Frech Frech.

Orden de 1 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Santiago Grande Martín la ampliación de la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas.

Orden de 3 de junio de 1968 por la que se le concede la ampliación de su convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don José Iglesias Costas.

Orden de 3 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por el súbdito español don Alfredo Montes García.

Orden de 3 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por el súbdito español don Francisco Javier García de Dios Trullenque.

Orden de 4 de junio de 1968 por la que se le concede la ampliación de la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Facultad Pontificia de Filosofía de Alcalá de Henares, al súbdito español don Eduardo Chamorro Romero.

Orden de 3 de junio de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares, a la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos al súbdito español don Juan Carlos Marcos García.

Orden de 4 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por el súbdito español don Jesús Sánchez Gutiérrez .

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzandos en la Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don Juan Pujol Balcells.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Miguel Angel Martín Arroyo la ampliación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Instituto Pontificio de Filosofía de los Padres Dominicos, de Alcobendas.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, concedida por Orden ministerial de 26 de junio de 1967, al súbdito peruano don Ernesto Fuentes Arce.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se amplía al súbdito español don Ignacio Despujol y Coloma, la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares, a la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares, a la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en el Instituto Pontificio de Filosofía de los Padres Dominicos, de Alcobendas, a la asignatura de Estética, al súbdito español don José Ramón García Rodríguez.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad Filosófica de Pullach (Alemania), a la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos, al súbdito español don José Luis García García.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María del Carmen Azagra Labiano sus estudios parciales de Matemáticas, aprobados en Paraguay, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 d emayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Dagoberto Jorge Garcés Milanés sus estudios parciales universitarios, alcanzados en los Estados Unidos, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don Vicente Zaforas Marcos la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos, alcanzada en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por la equivalente de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don José Pérez Yruela la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos, alcanzada en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares, por la equivalente de la Facultad civil de Filosofía y Letras.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don José Naranjo Nogales sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, y que le fué concedida por Orden ministerial de 7 de octubre de 1966, a las asignaturas de Historia de los Sistemas Filosóficos, Antropología e Historia de la Filosofía Española, por los equivalentes de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por el súbdito cubano don Arturo Raimundo Muzelle Valdivia.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito panameño don Marco Aurelio Arjona Tack.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles al súbdito jordano don Yakub Ibrahim Yakub Ziadeh.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se amplía la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por el súbdito jordano don Jalal Abu Hassan, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios solicitada por el súbdito dominicano don José Miguel Escarfullery Vargas.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios de Ciencias Biológicas solicitada por la súbdita chilena doña Rose Marie Mayer Cepeda.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Vacante la Subdirección General de Enseñanza Superior,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don José Luis Ramos Figueras, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vacante la Subdirección General de Investigación y Cooperación Científica,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Antonio de Juan Abad, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación,

Este Ministerio, a propuesta de la referida Dirección General, ha tenido a bien nombrar a don Efrén Borrajo Dacruz para desempeñar dicho cargo, y autorizarlo como actividad independiente de su empleo de carrera, a los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras complementarias en el Colegio Menor, dependiente de la Escuela Normal de Murcia;

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 20 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 26 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras complementarias en el Colegio Menor, dependiente de la Escuela Normal de Murcia, según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Francisco Navarro Borrás, por su presupuesto total de 364.865,03 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 283.941,67; 15 por 100 de beneficio industrial, 42.591,25; pluses, 14.197,08; honorarios del Arquitecto por redación del proyecto, 7.098,54; por dirección de las obras, 7.098,54; por desplazamientos del Arquitecto, 3.549,27; por asistencia del Aparejador, 4.259,12; por desplazamientos del Aparejador, 2.129,56 pesetas.

El coste total para el Estado de 364.865,03 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de esta Junta Central; ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por la cantidad de 340.730 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, y por el contratista Empresa Constructora Grandson Construcciones, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 25, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de adaptación del edificio número 6 de la calle Juan Rabadán, para instalación de una Escuela Hogar en la localidad de Baena (Córdoba);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 20 de julio de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 26 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de adaptación del edificio número 6 de la calle Juan Rabadán, para instalación de una Escuela Hogar en la localidad de Baena (Córdoba), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Mateo Gayá Prado, por su presupuesto total de 815.103,45 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 634.429,39 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 95.164,40; pluses, 50.754,35; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 13.367,43; por dirección de las obras, 13.367,43; por asistencia del Aparejador, 8.020,45 pesetas.

El coste total para el Estado, de 815.103,45 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61 concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Antonio Cubero Medianero, con domicilio en Baena, calle Víctor Manuel, 41, y por la cantidad de 780.348,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto señor Gayá.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de seis unidades escolares, salón de usos múltiples y dos viviendas para Maestros en la parroquia de Villatuje, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de seis unidades escolares, salón de usos múltiples, núcleo de dirección y dos viviendas para Maestros en la parroquia de Villatuje, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Juan Argenti y Navajas, adaptando los tipos EG-3 y VMN-6, por su presupuesto total de 4.248.256,47 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 3.351.149,77 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 502.672,46 pesetas; pluses, 268.091,98 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 25.362,45 pesetas; por dirección de las obras, 42.074,93 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 21.037,46 pesetas; por asistencia del Aparejador, 25.244,95 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 12.622,47 pesetas.

El coste total para el Estado de 4.248.256,47 pesetas se abonará imputando 2.248.256,47 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, y 2.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 4.121.914,21 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º de la Resolución de 30 de julio último («Boletín Oficial» del Departamento de 12 de agosto), que elevó a definitivos los concursos especiales del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en propiedad definitiva por el turno voluntario del concurso restringido de traslado, y para la vacante que se indica, al Maestro que a continuación se relaciona:

Don Pedro Domínguez de la Paz Rodríguez, de Dos Hermanas (Sevilla), comprendido en el apartado d) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959, con 4,005 puntos, número de Registro 24.173, a Sevilla.

2.º Rectificar los siguientes errores observados al publicarse la citada Resolución de 30 del pasado julio:

El Maestro don Victoriano Moral Porras, apartado b) del artículo 15, con 2,005 puntos, procedente de Ceuta y destinado «sin consumir plaza» a Zaragoza, su segundo apellido es como se indica y no Contreras, como figuró por error.

La Maestra doña Isabel Sánchez Jiménez, apartado b) del artículo 15, con 2,005 puntos, procedente de Tomelloso (Ciudad Real) y destinada en Getafe (Madrid), su primer apellido es como se consigna, y no Sancho como se publicó.

3.º Desestimar las siguientes peticiones por no asistir derecho a los interesados para obtener las plazas renunciadas que solicitan:

Don Victoriano Moral Porras, la plaza que solicita no se publicó como renunciada; por otra parte, todas las vacantes que se anunciaron en Burgos para varones en el concurso restringido ya habían sido adjudicadas sin consumir.

Don César Munguía Caballero, la vacante que solicita no se anunció como renunciada en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio pasado (último apartado de la segunda relación). Todas las plazas de Burgos anunciadas en el concurso restringido se adjudicaron «sin consumirlas» a concursante con mejor derecho que el interesado.

Don Clemente Olmeda Díaz, no incluyó en su solicitud del concurso restringido ninguna de las plazas renunciadas, ni procede su nombramiento por esta Resolución para otras vacantes que solicita.

Don Federico Revuelta Prieto, se desestima su solicitud de plaza por las causas que se señalan al resolver la petición del señor Munguía Caballero.

Don Julio Zárate Carcedo, la plaza renunciada en Burgos por el Maestro que cita se dió «sin consumir» a concursante con preferente derecho. Las vacantes que se adjudican por esta Resolución no tienen relación alguna con el acuerdo que pueda adoptarse al resolver el recurso que tiene interpuesto el interesado.

4.º La posesión del Maestro a quien se desestima por esta Resolución tendrá efectos de 1 del mes de septiembre actual, y el interesado obtendrá escuela eligiendo entre las plazas no cubiertas en el último concursillo celebrado en Sevilla.

Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria, por lo que los Maestros que se consideren perjudicados pueden inter-

poner recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Director general, P. A., *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vistos los expedientes de los Maestros Nacionales que en la presente se relacionan, en solicitud de que se les conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que los interesados obtuvieron en su día la excedencia en el Cuerpo del Magisterio, habiendo cumplido todos ellos más de un año en dicha situación;

Vistos la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y el informe de la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de donde proceden los Maestros que solicitan el reingreso;

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los peticionarios y, en su virtud, conceder el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros Nacionales que a continuación se relacionan, y que por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia en que se les autoriza para reingresar, y con ocasión de vacante, se les adjudique destino con carácter provisional, viniendo estos Maestros obligados a tomar parte en concurso de traslados para obtener escuela en propiedad definitiva.

Las Delegaciones Administrativas de las provincias en que habrán de obtener destino darán traslado de la presente Resolución a los Maestros interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, P. A., *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Resolución de 30 de septiembre de 1968 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los siguientes Mestros Nacionales

NOMBRE Y APELLIDOS	Clase de excedencia	PROVINCIA	
		Procedencia	Destino
D.ª Concepción Cacho Fernández	Casada	Soria	Vizcaya.
D.ª María Esperanza Campos Aguilera	Voluntaria	Jaén	Jaén.
D.ª Trinidad Corrales Daniel	Volun. por matrimonio	Huelva	Sevilla.
D. Francisco Crespo Nieto	Voluntaria	Barcelona	Santa Cruz de Tenerife.
D.ª María del Pilar Estella y Flores	Voluntaria	Zaragoza	Toledo.
D.ª Matilde Fernández Aranda	Voluntaria	Jaén	Jaén.
D.ª María Blanca Fontán Romón	Voluntaria	Madrid	Almería.
D.ª María Jesús García Dávila	Voluntaria	Cáceres	Madrid.
D.ª María del Carmen García Morgado	Voluntaria	Jaén	Cáceres.
D. Francisco Manuel García Navarrete	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D.ª María Antonia Goti Lejarraga	Voluntaria	Guipúzcoa	Vizcaya.
D.ª María Angeles Haro Gómez	Casada	Albacete	La Coruña.
D.ª María Hernández Molero	Voluntaria	Granada	Burgos.
D.ª Violeta Infantes Chozas	Voluntaria	Gerona	Madrid.
D. Juan Bautista Jiménez Vergara	Voluntaria	Burgos	Madrid.
D.ª María Pilar López Fernández	Voluntaria	Albacete	Madrid.
D. Eugenio Antonio López Marín	Voluntaria	Madrid	Alicante.
D.ª Ligia López Ramos	Voluntaria	Orense	Pontevedra.
D.ª María del Carmen López Tarragó	Voluntaria	Albacete	Madrid.
D.ª María Luz Lorente Lana	Volun. por matrimonio	Soria	Zaragoza.
D.ª Antonia Llanos Fuentes	Volun. por matrimonio	Badajoz	Huelva.
D. Ramón Maeso Saiz	Voluntaria	Vizcaya	Barcelona.
D.ª María de la Paz Martínez Carpintero	Voluntaria	Guadalajara	Guadalajara.
D. Ciriaco Martínez Román	Voluntaria	Vizcaya	Guipúzcoa.
D. Enrique Mas Martí	Voluntaria	Gerona	Gerona.
D.ª María del Carmen Morales Serrano	Voluntaria	Ciudad Real	Málaga.
D. José Andrés Muñoz López	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D. Maurilio Pérez García	Voluntaria	Guipúzcoa	Vizcaya.
D.ª Cesárea Pérez Pérez	Volun. por matrimonio	Orense	Orense.
D.ª Teresa Rey Aparicio	Casada	Madrid	Madrid.
D.ª María Teresa Rodríguez Fuertes	Casada	León	León.
D. Jesús A. Romero Gutiérrez	Voluntaria	Avila	Avila.
D.ª Pilar Roure Aulinas	Voluntaria	Gerona	Cádiz.
D.ª Francisca Sánchez Remiro	Voluntaria	Toledo	Ciudad Real.
D. Cándido de la Torre Arranz	Voluntaria	Valladolid	Valladolid.
D.ª María Teresa Torres López	Volun. por matrimonio	Santander	Guipúzcoa.
D.ª Celsa Tourón Telo	Casada	Orense	Lugo.
D.ª Rosa Vila Gratacós	Casada	Lérida	Gerona.

Sección de Creación de Escuelas

INSPECCION MEDICO-ESCOLAR

Ilmo. Sr.: Cumpliendo en 23 del actual don Fernando Cirajas Labajo, Inspector Médico escolar con destino en Valladolid, número de Registro de Personal A40EN22, del Cuerpo de Inspección Médico-Escolar, la edad reglamentaria para su jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y Ley 31/1965, de 4 de mayo, ha acordado declarar jubilado en su cargo de Inspector Médico escolar del Cuerpo de Inspección Médico-Escolar a don Fernando Cirajas Labajo, a partir del día 23 del actual, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden de 19 de julio de 1968), *J. Peñafiel.*

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas. (Ministerio de Hacienda.)

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

Cumplida con fecha 6 del actual mes de septiembre por doña Dominica Echeverría Guerrero, A16EC111, Profesora adjunta de la Escuela Normal de Zaragoza, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39-1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el artículo 9 de la Ley de Derechos Pasivos de 4 de mayo de 1965, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Dominica Echeverría Guerrero, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación la corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *Jose Tomás Lorenzo Cáraenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Para dar cumplimiento a la Resolución de fecha 15 de junio último, por la que se estimó recurso de reposición interpuesto por doña Clara Majadas Ovejero, Maestra de Primera Enseñanza, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de enero de 1968, que le desestima la petición de dispensa de defecto físico para ingresar en el Magisterio Nacional Primario,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Conceder a doña Clara Majadas Ovejero la dispensa de defecto físico para ingresar en el Magisterio Nacional Primario, quedando sin efecto la Resolución de esta Dirección General de 8 de enero último, que le denegó la expresada dispensa.

2.º Dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Normal de Salamanca, donde la interesada realizó sus estudios; así como también a la alumna de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Visto el expediente promovido en 15 de noviembre de 1967 por don Luis Martínez Bascuñana, alumno de la Escuela Normal de Cuenca, en solicitud de dispensa de defecto físico por tener terminados sus estudios del Magisterio y desear el ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario;

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 1967 don Luis Martínez Bascuñana, Maestro de Primera Enseñanza procedente de la Escuela Normal de Cuenca, solicita dispensa de defecto físico para ingresar en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, por falta de varios dedos y deformación de la palma de la mano derecha, acompañando a su petición un certificado expedido por el Profesor de Educación Física de dicha Escuela, en el que se hace constar la puntuación alcanzada en cada uno de los ejercicios contenidos en el anexo II de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, alcanzando una puntuación total de 67 puntos y una calificación en cada uno de los ejercicios entre 4 y 3 puntos, que supera el mínimo legal exigido; acompaña asimismo una certificación del acuerdo tomado por el Claustro de Profesores, en el que se expresa que dicho alumno está capacitado para ejecutar la escritura, dibujo, trabajos manuales, prácticas de taller, así como que el defecto que padece no se presta al ridículo ni a la labor docente;

Resultando que pasado el expediente al Consejo Nacional de Educación para que emitiese el correspondiente dictamen, lo hizo en 21 de febrero de 1968 en el sentido de que se devolviese el expediente a la Escuela Normal de Cuenca, para que los facultativos certificasen de una manera clara y concreta el defecto padecido, así como si los mismos consideran procedente la dispensa solicitada. Realizado este trámite, los facultativos emitieron nuevo informe en 20 de marzo siguiente, en el sentido de que al interesado le faltan los dedos índice, medio y anular de la mano derecha, pero que la oposición y presa entre el pulgar y el meñique es suficiente para realizar los ejercicios de escritura y dibujo, por lo que procede la dispensa solicitada por el señor Martínez Bascuñana;

Resultando que cursado nuevamente el expediente de dispensa, el Consejo Nacional de Educación, con fecha 22 de mayo último emite nuevo informe, en el sentido de que teniendo en cuenta las circunstancias acreditadas en el expediente, se debe tener un criterio de equidad que ayude a la interpretación de la intención legal figurada en el anexo I de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1967, interpretación que es favorable a la dispensa de defecto físico padecido por el interesado;

Vistos el Decreto de 14 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1956), Orden ministerial de 19 de febrero de 1957 («Boletín Oficial» del Ministerio de 21 de marzo), así como dictámenes del Consejo Nacional de Educación de 21 de febrero y 22 de mayo del corriente año;

Considerando que en el presente caso el defecto físico padecido por el solicitante le permite realizar todos los ejercicios de escritura, dibujo, trabajos manuales, etc.; así como también realizar con unas calificaciones suficientes todos los ejercicios comprendidos en el anexo II de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, así como teniendo en cuenta el criterio favorable del Consejo Nacional de Educación, que estima debe considerarse un criterio de equidad que ayude a una interpretación correcta de la expresada disposición legal,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Luis Martínez Bascuñana la dispensa de defecto físico para ingresar en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Cuenca.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Cumplida en el día de la fecha la edad reglamentaria para su jubilación forzosa; de conformidad con lo determinado en los artículos 17 y 38/1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y 9 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José Manuel Rodríguez López, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba; número de Registro de Personal, A21EC103.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Sección de Museos y Exposiciones

MUSEOS. PATRONATO

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 7), de la Presidencia del Gobierno, sobre edad máxima para ejercicio de los cargos de libre designación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Cesen como Vocales de los Patronatos de los Museos respectivos los siguientes señores:

Madrid.—Museo de América, don Juan de Contreras y López de Ayala; Museo Nacional de Arte Moderno, don Juan Adsuara Ramos, don Antonio Marichalar, don José María Huarte y Jáuregui; Museo Nacional de Arte Contemporáneo, don Daniel Vázquez Díaz; Museo del Pueblo Español, don Francisco Javier Sánchez Cantón, doña Pilar Fernández Vega, don Agustín Durán Sempere, don Juan de Contreras y López de Ayala, don Daniel Vázquez Díaz, excelentísima señora Princesa de Hohenlohe, don Vicente García de Diego; Museo Nacional de Artes Decorativas, doña Josefina Díaz de Lasaleta, don Luis Sanz de Santamaría; Museo de Reproducciones Artísticas, don Francisco Javier Sánchez Cantón, don Javier Lasso de la Vega; Museo Romántico (Fundaciones Vega-Inclán), don Francisco Javier Sánchez Cantón.

Valladolid.—Museo Nacional de Escultura, don Esteban García Chico.

2.º Agradecer a todos ellos los servicios prestados y nombrarles con carácter honorario Vocales de los mismos Patronatos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

PERSONAL FACULTATIVO

Vista la instancia presentada por don Juan Blázquez Miguel, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC367 de la relación de funcionarios, con destino en los Servicios de Bibliotecas de Almería, en la que solicita licencia por matrimonio, que ha de tener lugar el día 9 de septiembre del corriente año.

Visto el favorable informe del Director de los indicados Servicios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71-1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Juan Blázquez Miguel quince días de permiso, con derecho al percibo de todos sus emolumentos, para que pueda contraer matrimonio en la fecha fijada.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Vista la instancia presentada por doña María Valentina Calleja González, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC350 de la relación de funcionarios, con destino en el Museo Arqueológico de Palencia, en la que solicita licencia por matrimonio, que ha de tener lugar el día 12 de los corrientes.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71-1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a doña María Valentina Calleja González quince días de permiso, con derecho al percibo de todos sus emolumentos, para que pueda contraer matrimonio en la fecha fijada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Vista la instancia presentada por doña María Asunción Tolsada Lorente, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC152 del Registro de Personal, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, en la que solicita licencia por alumbramiento.

Vistos asimismo el informe del Director de la Biblioteca y la certificación médica en la que se acredita que la interesada se encuentra en el octavo mes de gestación,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71-2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Decreto de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto siguiente), ha tenido a bien conceder a doña María Asunción Tolsada Lorente licencia por alumbramiento, con percibo de todos sus derechos económicos, por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento, debiendo acreditar mediante certificación médica o presentación del libro de familia la fecha en que tenga lugar el alumbramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BOLSA DE VIAJE. RENUNCIA

Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Salamanca, en el que comunica que doña María Dolores García López, por las causas que indica, renuncia a la bolsa de viaje que le fué concedida por Resolución de 21 de mayo último, con el fin de que pudiera asistir al II Simposium Internacional sobre Protoplastos de Levaduras en Brno.

Esta Presidencia, en consideración a los motivos que expone doña María Dolores García López, ha tenido a bien aceptar la renuncia a la bolsa de viaje de referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.—P. D., *Pedro Segú.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

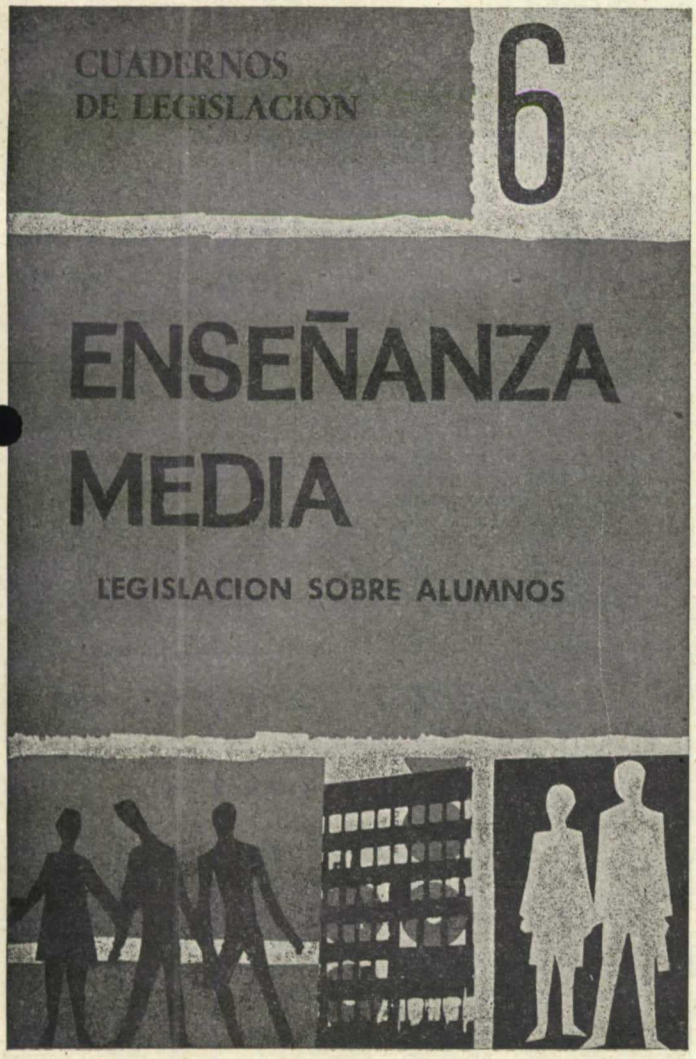

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

- 1968. Segunda edición revisada y actualizada.
- 172 disposiciones.
  643 páginas.
  100 pesetas los dos tomos.
- Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado.
- Pedidos:

  Alcalá, 34. Teléfono 221 96 08.

  Madrid-14.

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

SUBASTAS. ANUNCIO

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 20 de octubre de 1968, a las once de la mañana, en el salón de Juntas de esta Dirección General, para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan:

Obras de construcción de Colegio Nacional con 32 secciones (grupo C) en la Ciudad Satélite San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona). Presupuesto de contrata: 13.123.641,16 pesetas. Fianza provisional: 262.472,90 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Arquitecto director: Don Claudio Díaz.

Obras de construcción de Colegio Nacional con 32 secciones (grupo B) en la Ciudad Satélite San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona). Presupuesto de contrata: 13.114.757,83 pesetas. Fianza provisional: 262.295,20 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Arquitecto director: Don Claudio Díaz.

Obras de construcción de Colegio Nacional de 12 secciones y dependencias en el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago (Cuenca). Presupuesto de contrata: 11.687.597,57 pesetas. Fianza provisional: 233.751,95 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Arquitectos directores: Don Julio Vidaurre Jofre y don Fernando Bellas Montenegro.

Obras de construcción de Colegio Nacional de 18 secciones y 18 viviendas para Maestros, tipo EG-10 y VMN-6, en el Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra). Presupuesto de contrata: Pesetas 11.943.518,08. Fianza provisional: 238.870,40 pesetas. Plazo de ejecución: Quince meses. Arquitecto director: Don Juan Argentí Navajas.

Obras de construcción de Colegio Nacional de 20 secciones, 20 viviendas para Maestros y otras dependencias en el Ayuntamiento de Estepona (Málaga). Presupuesto de contrata: Pesetas 13.374.168,88. Fianza provisional: 267.482,40 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Arquitecto director: Don José María Santos Rein.

Obras de construcción de Colegio Nacional mixto con 18 unidades escolares en la calle Coso, Ayuntamiento de Zaragoza. Presupuesto de contrata: 10.798.455,06 pesetas. Fianza provisional: 215.969,10 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Francisco Navarro Borrás.

Obras de construcción-ampliación de 15 unidades escolares en el Grupo escolar «San Luis Gonzaga», Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Presupuesto de contrata: 3.665.344,36 pesetas. Fianza provisional: 73.306,90 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Enrique Romeu de Armas.

Obras de reforma y ampliación de la Escuela Normal «María Pita», Ayuntamiento de La Coruña. Presupuesto de contrata: 11.888.271,25 pesetas. Fianza provisional: 237.765,50 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Francisco Navarro Borrás.

Obras de construcción de 24 unidades escolares y dependencias complementarias en «San Benito», Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), tipo EG-10. Presupuesto de contrata: 13.845.000 pesetas. Fianza provisional: 276.900 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses, Arquitecto director: Don Enrique Romeu de Armas.

Obras de Construcción de Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en el Sector del Campo del Real, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). Presupuesto de contrata: Pesetas 9.086.060,55. Fianza provisional: 181.721,20 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Aníbal González Gómez.

Obras de construcción de 12 unidades escolares, cuatro viviendas y salón de usos múltiples en la Parroquia de Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra). Presupuesto de contrata: Pesetas 8.023.689,06. Fianza provisional: 160.473,85 pesetas. Plazo de ejecución: Quince meses. Arquitecto director: Don Juan Argentí Navajas.

Obras de construcción de seis unidades escolares, salón de usos múltiples y dos viviendas en la Parroquia de Villatuje, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), tipos EG-10 y VMN-6. Presupuesto de contrata: 4.121.914,21 pesetas. Fianza provisional: 82.438,30 pesetas. Plazo de ejecución: Quince meses. Arquitecto director: Don Juan Argentí Navajas.

Obras de construcción de 12 unidades escolares en Tejina, Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Presupuesto de contrata: 7.134.236,16 pesetas. Fianza provisional: 142.684,75 pesetas. Tipo EG-10. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Enrique Romeu de Armas.

Obras de construcción de 12 unidades escolares en Valle de Guerra, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), tipo EG-10. Presupuesto de contrata: Pesetas 7.134.236,16. Fianza provisional: 142.684,75 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Enrique Romeu de Armas.

Obras de construcción de 24 unidades escolares y dependencias complementarias en la Verdellada, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Presupuesto de contrata: 13.845.000 pesetas. Fianza provisional: 276.900 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Tipo EG-10. Arquitecto director: Don Enrique Romeu de Armas.

Obras de construcción de Colegio Nacional de 10 secciones y otras dependencias en el barrio de Vilarroja, Ayuntamiento de Gerona. Presupuesto de contrata: 4.644.704,40 pesetas. Fianza provisional: 92.894,10 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Aportación del Patronato Escolar de Suburbios: 383.406,16 pesetas. Arquitecto director: Don José Claret Rubira.

Obras de construcción de 12 viviendas para Maestros en el recinto del Grupo y Colonia escolar «Francisco Franco», Ayuntamiento de Aguilas (Murcia). Presupuesto de contrata: Pesetas 2.861.786,33. Fianza provisional: 57.235,72 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Fernando Garrido Rodríguez.

Obras de construcción de Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en Caulina, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Presupuesto de contrata: 8.614.806,27 pesetas. Fianza provisional: 172.296,12 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Arquitecto director: Don Fernando de la Cuadra e Yrízar.

Obras de construcción de Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en el Sector de la Estación, Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), tipo EG-10. Presupuesto de contrata: Pesetas 8.868.882,14. Fianza provisional: 177.377,64 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Arquitecto director: Don Aníbal González Gómez.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día 10 de septiembre de 1968, y terminará el 10 de octubre del citado año, a la una de la tarde.

La documentación, cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra, será presentada a mano en las Delegaciones de Educación y Ciencia y en la Sección de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria durante las horas hábiles.

De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado, en casos especiales y en particular, cuando la obra se adjudique con una baja superior al 15 por 100 podrá establecerse una fianza complementaria del 6 por 100 del presupuesto total de la obra.

No se admitirá depósito en metálico ante la Mesa.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación necesaria estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Los licitadores vienen obligados a reseñar en la proposición el número del documento nacional de identidad, especificando con toda claridad la baja del tanto por ciento con la que se comprometen a llevar a cabo las obras.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

NOTA.—En las obras de presupuesto superior a los 5.000.000 de pesetas los licitadores deberán acompañar certificado de clasificación provisional, grupo C (edificios y urbanizaciones), emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo (Reglamento General de Contrataciones del Estado de 28 de diciembre de 1957). Los contratistas así clasificados estarán exentos de acompañar la documentación complementaria, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones particulares correspondiente a las obras de que se trate.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SECCION DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 10 de octubre de 1968 — Número 82

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Decreto sobre constitución de Patronatos Universitarios. 1978

Orden por la que se establece el plan de estudios de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia 1979

Otra por la que se resuelve que los Profesores agregados de Universidad puedan formar parte de los Tribunales que hayan de juzgar las tesis doctorales 1979

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Empleo

Resolución por la que se dictan instrucciones para el nombramiento de Profesores interinos de Institutos Nacionales e Institutos Técnicos de Enseñanza Media y para la concesión de licencias al personal de estos centros ... ...

lista general provisional de Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción 1966 1988

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Orden por la que se publica la relación de aprobados en el curso de especialización de sordomudos 1991

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se concede a doña Estrella Toro de la Rosa licencia por alumbramiento 1992

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas. Concesión.—Orden por la que se conceden a los solicitantes que se relacionan para estudios de actividad misionera 1992
Otra por la que se conceden becas con destino a religiosos, sacerdotes y religiosas que cursen estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza, cuyos nombres figuran en la relación adjunta 1993

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Decreto 2414/1968, de 20 de septiembre, sobre constitución de Patronatos Universitarios («BOE» 3-X-1968).

Entre las medidas urgentes de reestructuración universitaria determinadas por el Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, figuran las relativas a la organización, régimen docente y económico-administrativo de las Universidades.

Dentro de los órganos de gobierno de dichas Universidades se hace necesario dar una especial relevancia a los Patronatos Universitarios, cuya figura fué ya creada por Decreto mil ochocientos setenta y tres/mil novecientos sesenta y cinco, de dieciséis de junio, si bien la conveniencia de otorgar una mayor autonomía a la Universidad aconseja desconcentrar en aquéllos determinadas funciones de administración hoy atribuidas al Ministerio de Educación y Ciencia, separándolas de las estrictamente académicas, que continúan vinculadas a los Rectores y Decanos como autoridades máximas en este orden.

En el aspecto económico y financiero, las funciones encomendadas a los Patronatos, dado el carácter de Entidad Estatal Autónoma de las Universidades, deben quedar dentro de los límites señalados por la legislación reguladora de dichas Entidades, hasta tanto se promulgue la legislación adecuada que defina dicha autonomía.

Esta desconcentración funcional requiere estructurar los expresados Patronatos de forma adecuada y, al mismo tiempo, vigorizar la genuina representación de la sociedad en aquéllos con la necesaria flexibilidad que permita adecuar en cada caso la composición de dichos órganos a las características de la respectiva Universidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. En cada una de las Universidades de Madrid, Barcelona y Bilbao, creadas por Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, se constituye un Patronato Universitario, cuya estructura y competencia se establecen en el presente Decreto.

Dos. En las restantes Universidades, y a propuesta de sus respectivos órganos de Gobierno, el Ministro de Educación y Ciencia podrá constituir los patronatos a que se refiere el presente Decreto.

Artículo segundo.—Uno. La composición de los Patronatos Universitarios será la siguiente:

Uno) Un Presidente, nombrado por Decreto a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia

Dos) Un número de Vocales no superior a veinte, de entre los que necesariamente deberán formar parte los siguientes:

a) El Presidente de la Diputación Provincial o un Diputado provincial

b) El Alcalde o un Concejal del Ayuntamiento.

c) Un Vocal designado de entre los siguientes Procuradores en Cortes: Consejero nacional por la provincia, representante de los Municipios o Procurador en Cortes de representación familiar.

d) Un Vocal perteneciente a las Asociaciones de Padres de Familia constituidas en la provincia sede de la Universidad.

e) Tres Vocales designados de entre personalidades destacadas en el campo de la actividad socio-económica de la provincia.

f) Dos Vocales designados de entre los Presidentes de los Patronatos existentes en las Facultades integradas en la Universidad.

g) Dos Catedráticos pertenecientes al Claustro de la Universidad

h) Dos Vocales designados de entre los estudiantes delegados de Facultad.

i) Dos Vocales designados entre las personas y Entidades protectoras de la Universidad.

Dos. Los Vocales a que se refiere los apartados c), e) y f) serán designados por el Ministro de Educación y Ciencia de igual forma, a propuesta, respectivamente, de las Asociaciones de Padres de Familia, de los delegados de Facultad y del propio Patronato los de los apartados d), h) e i) y a propuesta del Rector los del apartado g).

Artículo tercero.—El Rector o su representante asistirá a las reuniones del Patronato, así como también el Prorrector.

Artículo cuarto.—El Secretario general de la Universidad asistirá a las reuniones con voz pero sin voto, levantando sus actas.

Artículo quinto.—Los Patronatos Universitarios tendrán las siguientes funciones:

Uno) Proponer los Estatutos de la Universidad y sus modificaciones, así como las normas reglamentarias de desarrollo de los mismos, y elevarlos al Ministro de Educación y Ciencia para su posterior aprobación.

Dos) Velar por el cumplimiento de los fines de la Universidad

Tres) Elaborar y proponer al Ministro de Educación y Ciencia para su ulterior tramitación los Presupuestos de la Universidad

Cuatro) Promover y aceptar las aportaciones económicas que se hagan a la Universidad, recibiendo donativos, legados, subvenciones y auxilios de todo orden y canalizar las iniciativas que redunden en un mejoramiento de la vida universitaria.

Cinco) Promover, en su caso, la creación de cátedras, instalaciones, secciones y aun nuevos órganos universitarios en relación con las necesidades de la Universidad, así como la organización de cursos complementarios y cualquier otra obra de extensión universitaria.

Seis) Promover la participación de la Universidad en los estudios y trabajos de investigación a realizar por particulares, Empresas, Entidades oficiales, así como fomentar el interés de la sociedad por la vida y la labor universitarias.

Siete) Informar al Ministerio de Educación y Ciencia la propuesta de aprobación de los planes de estudio formulada por los órganos académicos de la Universidad

Ocho) Conceder becas con cargo a sus propios fondos e informar y proponer al Ministerio de Educación y Ciencia aquellas otras que sean de cargo de los Presupuestos generales del Estado o de los fondos del P. I O.

Nueve) Impulsar la construcción y entretenimiento de edificios, locales e instalaciones docentes, investigadoras, deportivas y recreativas necesarias para el buen desarrollo de las funciones encomendadas a la Universidad, viviendas para su personal Colegios Mayores, etc., aceptando a este respecto donaciones de Entidades y particulares, construyendo con sus propios recursos y promoviendo la construcción de los mismos por parte del Estado, en su caso.

Diez) Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia las plantillas y demás necesidades de personal de la Universidad.

Once) Autorizar la contratación del Profesorado, tanto investigador como docente, así como del personal de toda clase necesario para el normal desenvolvimiento de las diversas instituciones universitarias, dentro de los créditos presupuestarios concedidos para tal fin.

Doce) Proponer las normas de disciplina de la Universidad y elevarlas a la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia, velando y tomando las medidas necesarias para su cumplimiento.

Trece) Nombrar, a propuesta en terna del Rector, los Directores de los Colegios Mayores no pertenecientes a Entidades privadas.

Catorce) Otorgar el plácet a los Directores de Colegios Mayores de Entidades privadas, adscritos a la Universidad, que necesariamente han de serle propuestos.

Quince) Establecer y aprobar oídos los órganos académicos, las bases de colaboración con cuantas Entidades deseen prestar su concurso y apoyo a la Universidad.

Artículo sexto.—La ejecución de los acuerdos del Patronato corresponderá al Rector o al Prorrector, según el ámbito de su respectiva competencia. Este último también tendrá encomendada la gestión económica y administrativa de la Universidad.

El Rector podrá suspender los acuerdos del Patronato elevando su decisión al Ministro de Educación y Ciencia en el término de ocho días, debiendo resolver definitivamente el Ministerio en igual término.

Artículo séptimo.—En cada una de las Facultades pertenecientes a las Universidades a que se refiere el presente Decreto podrá constituirse una Comisión de Patronato, que estará formada por:

Uno) Un Presidente, nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia.

Dos) Un número de Vocales no superior a diez, de entre los que deberán formar parte los siguientes:

a) Dos Vocales designados entre los sectores o Empresas que demanden profesionales cuyos títulos académicos correspondan a la propia Facultad.

b) Dos Vocales representantes de los Colegios o Asociaciones Profesionales correspondientes.

c) Un Vocal designado entre los padres de alumnos de la Universidad respectiva, que lo sería el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos de la respectiva Facultad, si existiese.

d) El Delegado de la Facultad.

Los Vocales de los apartados a) y b), y, en su caso, el c), serán nombrados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del Patronato Universitario correspondiente.

El Decano o su representante asistirá a las reuniones de Comisión del Patronato.

La Secretaría de la Comisión del Patronato será desempeñada por el Secretario de la respectiva Facultad, y la ejecución de los acuerdos se llevará a efecto por el Prorrector o, en su caso, por un delegado de éste.

Artículo octavo.—Las Comisiones de Patronatos para las Facultades dependerán del respectivo Patronato Universitario y colaborarán con el mismo en la realización de las funciones de éste, previstas en el artículo quinto del presente Decreto.

Artículo noveno.—En los Institutos Politécnicos Superiores y en los Centros de Enseñanza Técnica Superior podrán constituirse asimismo Patronatos y Comisiones de Patronato, aplicando por analogía las normas del presente Decreto.

Artículo décimo.—Cada Patronato propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia las normas o reglamento de funcionamiento, entre las que deberán recogerse las relativas a la competencia del Pleno, Comisión Permanente y Comisiones Especiales, así como el procedimiento de designación y carácter representativo de los Vocales del Patronato y Comisiones no determinadas en los apartados a) a l) del número dos del artículo segundo y apartados a) a d) del número dos del artículo séptimo.

Artículo once.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las normas que sean necesarias en ejecución y desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—En tanto se constituyan los Patronatos en la forma prevista por este Decreto, las Comisiones organizadoras a que se refiere el artículo cuarto del Decreto mil setecientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, podrán proponer al Ministerio de Educación y Ciencia los Estatutos de las Universidades respectivas.

Segunda.—En las Facultades Universitarias a que se refiere el artículo segundo del Decreto mil setecientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, podrán constituirse Patronatos de Facultad en la forma prevista en el presente Decreto. Los Vocales a que se refieren los apartados a) y b), y, en su caso, el c), del número dos del artículo séptimo de la presente disposición, serán nombrados por el Ministro de Educación y Ciencia, en tanto no estén constituidos los Patronatos de las Universidades de quienes aquéllos, respectivamente, dependan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se establece el plan de estudios de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia («BOE» 5-X-1968).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia, elevada por conducto del respectivo Rectorado en solicitud de que el plan aprobado para las Secciones de Pedagogía de las Universidades de Madrid y Barcelona por Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), le sea aplicado en su integridad a la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

1.º Acceder a la petición formulada, estableciendo en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia el plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), en su totalidad.

2.º Al ser en las tres Universidades donde existe únicamente la especialidad de Pedagogía, el plan en cuestión se considera establecido con carácter nacional, en previsión de si alguna otra Facultad de Filosofía y Letras deseara implantar la Sección de Pedagogía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 19 de agosto de 1968 por la que se resuelve que los Profesores agregados de Universidad puedan formar parte de los Tribunales que hayan de juzgar las tesis doctorales («BOE» 30-IX-1968).

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Universidad de Granada y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, que crea el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad,

Este Ministerio ha resuelto que los Profesores agregados puedan formar parte de los Tribunales que hayan de juzgar las tesis doctorales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Empleo

Resolución de 12 de septiembre de 1968 por la que se dictan las instrucciones para el nombramiento de Profesores interinos de Institutos Nacionales e Institutos Técnicos de Enseñanza Media y para la concesión de licencias al personal de estos Centros («Boletín Oficial del Estado» 30-IX-1968).

Magníficos y excelentísimos señores:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado quinto de la Orden de este Ministerio de 21 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) para el cumplimiento de lo dispuesto en esa Orden y en las del día 22 del mismo mes de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) y 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y con la expresa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General se honra al comunicar a VV. MM. EE. las siguientes

Instrucciones para el nombramiento de Profesores interinos de Institutos Nacionales e Institutos Técnicos de Enseñanza Media y para la concesión de licencias al personal de estos Centros

SECCIÓN PRIMERA.—NORMAS GENERALES

1. *Composición y actuación de las Juntas de Directores*

La composición de las Juntas de Directores de Institutos de Enseñanza Media se ajustará a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 21 de mayo de 1965 y 27 de noviembre de 1967.

Los Presidentes de las Juntas podrán convocar a las sesiones plenarias a los representantes de las Asociaciones del profesorado, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

Continuarán en vigor indefinidamente las instrucciones de 1 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado del 17) en cuanto a las sesiones de las Juntas, a sus resoluciones y a la notificación de las mismas, con la excepción siguiente: la notificación a la Sección de Institutos será sustituida por la que se deberá hacer a la nueva «Sección de Personal de Empleo de Enseñanza Media».

SECCIÓN SEGUNDA.—NOMBRAMIENTO DE PROFESORES INTERINOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 1968-1969

2. *Número de plazas que podrán ser provistas de modo interino con efectos de 1 de octubre de 1968*

En los cuadros que se insertan al final de estas Instrucciones (anejo I), formulados de acuerdo con las normas contenidas en la Orden ministerial de de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), consta el número de Profesores interinos que podrán recibir nombramiento para prestar servicios desde 1 de octubre de 1968 a 30 de septiembre de 1969, en los distintos Centros en donde legalmente pueden ser nombrados tales interinos.

Por excepción serán cursadas a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (Sección de Personal de Empleo de Enseñanza Media) las propuestas de nombramientos interinos en Centros oficiales de Patronato

Es imprescindible que en cada Distrito Universitario el número de los nombrados para cada clase de Centros se ajuste estrictamente a las previsiones de dichos cuadros, que tienen el carácter de límites máximos insuperables, ya que están condicionados por normas que no admiten la menor interpretación extensiva.

Durante el año académico 1968-69 no habrá Profesores adjuntos interinos nombrados genéricamente para «Letras» o «Ciencias», debiendo extenderse todos los nombramientos interinos para asignaturas específicas

3. *Centros que se encontraban en funcionamiento durante el año académico 1967-68*

3.1. Institutos Nacionales, Secciones delegadas y Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media:

3.1.1. Número máximo de nombramientos:

En el anejo I-1 figura el número máximo de Profesores adjuntos interinos desempeñando plaza vacante de los Cuerpos de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (A10EC) o de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media (A12EC), cuyo nombramiento es posible, dentro de cada Distrito Universitario en los Institutos Nacionales, Secciones delegadas y Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media que se encontraban en funcionamiento durante el año académico 1967-1968.

La cifra máxima de nombramientos en cada clase de Centros se ajustará a las normas contenidas en los números primero, cuarto y séptimo de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

3.1.2. Prioridad de nombramientos:

Ante todo deben ser extendidos en cada Distrito Universitario los nombramientos de Profesores adjuntos interinos de los Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media, debiendo especificarse en los nombramientos el Profesor que habrá de desempeñar la plaza de Director y la de Vicedirector.

También con carácter de prioridad deberá cumplirse lo dispuesto en el apartado trigésimo primero de la convocatoria de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios, hoy Profesores agregados, efectuada por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27), conforme al cual «el día 1 de octubre de 1968 los opositores aprobados serán nombrados Profesores adjuntos interinos para las plazas que hayan obtenido en la votación, las que desempeñarán con tal carácter de interinidad hasta que aprobado el expediente de la oposición, puedan tomar posesión de dichas plazas como numerarios».

Asimismo, con carácter preferente, serán nombrados Profesores adjuntos interinos los opositores a cátedras aprobados antes del 1 de octubre que lo soliciten, para las plazas que hayan obtenido en la votación, las que desempeñarán interinamente hasta que puedan tomar posesión de dichas plazas como numerarios

3.2. Institutos Técnicos:

3.2.1 Número máximo de nombramientos:

En el anejo I-2 figura el número máximo de Profesores interinos que podrán ser nombrados en los Institutos Técnicos de Enseñanza Media, dentro de cada Distrito Universitario, incluídos los dos Profesores interinos de coeficiente 4, desempeñando plaza vacante del Cuerpo de Profesores agregados (A12EC) con que podrá incrementarse en cada Instituto Técnico la cifra resultante de sumar las plazas provistas por Catedráticos y Profesores, numerarios e interinos, durante el año académico 1967-1968.

La cifra máxima de nombramientos, para cada clase de Profesorado, será la fijada en los números segundo y tercero de la citada Orden ministerial de 1 de agosto de 1968

3.2.2. Clases de nombramientos interinos y titulaciones:

Los nombramientos interinos en los Institutos Técnicos serán de las siguientes clases:

1.º De Profesores adjuntos interinos desempeñando plaza vacante del Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media (A30EC).

Se expedirá este nombramiento:

a) A los Profesores titulares interinos nombrados por el Ministerio en virtud de concurso, al amparo de los Decretos de 5 de mayo de 1954 y 11 de marzo de 1955, tanto si se encuentran cumpliendo el primer quinquenio de su nombramiento como disfrutando de prórroga de quinquenio.

b) A los Profesores especiales interinos de idiomas nombrados igualmente por el Ministerio en virtud de concurso, en disfrute del primer quinquenio o de prórroga quinquenal de su nombramiento, que se hallen en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

c) A los aspirantes que sean seleccionados, quienes deberán hallarse en posesión de las titulaciones exigidas por los Decretos de 26 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), de 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de 5 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de octubre), requiriéndose para desempeñar interinamente plaza vacante del Cuerpo A30EC en las asignaturas de idiomas el título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Estas titulaciones, al igual que las que figuran en los números siguientes tienen un carácter provisional, hasta que, para el desarrollo y ejecución de la Ley número 16 de 8 de abril de

1967 y disposiciones complementarias, se regule definitivamente la titulación de los diferentes Cuerpos docente de los Institutos Técnicos.

2.º De Profesores adjuntos interinos ocupando plaza vacante del Cuerpo de Profesores agregados de Enseñanza Media (A12EC)

Se exigiran para estos nombramientos las titulaciones señaladas en la legislación vigente con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de Profesores agregados y, provisionalmente, hasta tanto se reglamente esta materia, las titulaciones especiales que para las asignaturas específicas del Bachillerato Técnico se determinan en los Decretos citados de 26 de mayo de 1950, 18 de diciembre de 1953 y 5 de septiembre de 1958.

3.º De Profesores especiales interinos, ocupando plaza vacante del Cuerpo A31EC.

Se extenderá este nombramiento:

a) Para dibujo e idiomas, exclusivamente, a los Profesores especiales nombrados por el Ministerio en virtud de concurso, al amparo de los Decretos de 5 de mayo de 1954 y 11 de marzo de 1955, en disfrute del primer quinquenio o de prórroga quinquenal de su nombramiento, que carezcan del título, para las asignaturas de idiomas, exigido en el número 1.º-b) del apartado 3.2.2 de estas Instrucciones.

b) A los aspirantes que sean seleccionados para desempeñar interinamente las plazas de Profesores especiales de «Mecanografía y Taquigrafía» cualquiera que sea su titulación.

4.º De Maestros de Taller interinos, desempeñando plaza vacante del Cuerpo A32EC.

Se extenderá este nombramiento:

a) A los Maestros de Taller nombrados por el Ministerio en virtud de concurso, al amparo de los Decretos citados en el número anterior, en disfrute del primer quinquenio o de prórroga quinquenal de su nombramiento.

b) A los aspirantes que sean seleccionados, cualquiera que sea su titulación.

5.º Profesores sin titulación idónea y personal docente contratado.

Todos los Profesores titulares y Auxiliares sin titulación idónea que ocuparon interinamente durante el año académico 1967-1968 plazas a extinguir consignadas en el número 18.04-173/11 del presupuesto de gastos del Ministerio, así como los Ayudantes de «Dibujo» y personal docente contratado de los Institutos Técnicos cesarán el día 30 de septiembre de 1968.

Cuando por razones especialísimas y excepcionales sea aconsejable, en atención a las necesidades de la enseñanza, la renovación de alguno de estos nombramientos, las Juntas de Directores formularán consulta a la Dirección General, no pudiendo extender nombramiento alguno a favor de estos Profesores hasta que reciban la correspondiente autorización.

3.2.3 Profesores interinos de nombramiento obligatorio en los Institutos Técnicos.

Aquellos Profesores titulares, especiales y Maestros de Taller nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia, a que hace referencia la Disposición transitoria primera de la Ley 16/1967 de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11) tendrán derecho a recibir el nombramiento interino que corresponda, de acuerdo con las anteriores normas.

3.2.4. Derechos adquiridos:

Los nombramientos que se efectúen de acuerdo con estas Instrucciones no afectarán a los derechos que reconocen la Disposición transitoria primera de la Ley 16/1967 y la Disposición adicional del Decreto 417/1968, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), a los Profesores nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia.

4. *Centros de nueva creación*

Las Juntas de Directores cuidarán de no rebasar las cifras autorizadas en los Anejos I-3, I-4 y I-5 para nombramientos interinos en los Centros que iniciarán su funcionamiento a partir del próximo 1 de octubre.

5. *Comunicación a la Sección de Personal de Empleo de Enseñanza Media*

Las Juntas de Directores informarán a la Sección de Personal de Empleo antes del 30 de septiembre próximo de todos los nombramientos interinos que hayan efectuado, clasificados por Cuerpos docentes.

6. *Haberes de los Profesores adjuntos interinos*

6.1. Institutos Nacionales:

Según lo dispuesto en las Leyes de Funcionarios y de Retribuciones los Profesores adjuntos interinos tendrán derecho a percibir: El sueldo inicial de un catedrático (A10EC) si cobran sus haberes con cargo a un sueldo vacante de catedrático y, además, desempeñan efectivamente una cátedra vacante; pero sólo cobrarán el sueldo inicial de un agregado (A12EC) si desempeñan las funciones de éste (1.º) por hallarse vacante la plaza del Profesor agregado o, (2.º), por estar desempeñando éste la cátedra vacante (véase el Anejo II) En todo caso se les deberá abonar las pagas extraordinarias y, cuando así proceda, los demás complementos a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Retribuciones, de acuerdo con lo que establezcan las normas dictadas para su ejecución.

6.2. Institutos Técnicos:

Los nombramientos interinos en los Institutos Técnicos se ajustarán a lo dispuesto en el Anejo I-2 de estas Instrucciones.

7. *Provisión interina de las vacantes futuras*

Los normas anteriores se refieren a la provisión de las vacantes existentes el día 1 de octubre de 1968. En cuanto a las que se produzcan después de esta fecha se procederá así en los Institutos Nacionales y Técnicos:

a) Cuando se produzca una vacante «que deje libre la dotación económica de su titular en el respectivo Cuerpo» (casos de excedencia y jubilación) los Rectores podrán proveer la vacante de modo interino en la forma reglamentaria, notificándolo a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (Sección de Personal de Empleo de Enseñanza Media)

b) Por el contrario cuando la vacante «no deje libre una dotación económica» (concurso de traslado o comisión de servicio) no se podrá efectuar el nombramiento interino para proveerla salvo que, previa consulta a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, ésta asegure la existencia de crédito disponible al efecto y lo atribuya de un modo expreso a aquella finalidad

8. *Encargos de Cátedra*

El día 30 de septiembre de 1965 quedó extinguida la remuneración por encargo de cátedra; pero al encargo en cuanto tal, es decir como asunción de las funciones y de la responsabilidad anejas al desempeño de la cátedra previstas en las normas legales, subsiste sin alteración de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto orgánico de las cátedras, de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

9. *Cese de los actuales interinos*

Todos los actuales Profesores interinos cesarán el día 30 de septiembre de 1968. El cese no obstará al nombramiento de quienes puedan recibirlo, de acuerdo con estas Instrucciones, ni perjudicará los derechos adquiridos a que se refiere el apartado 3.2.4.

10. *Cese de los Profesores interinos en el futuro*

El cese de los Profesores nombrados a partir del próximo día 1 de octubre, de acuerdo con estas normas, tendrá lugar:

a) Por resolución discrecional del Rector, previo informe de la Junta de Directores del Distrito Universitario o de su Comisión Permanente.

b) Al proveerse la vacante por un Catedrático numerario, Profesor agregado numerario, Profesor especial numerario o Maestro de Taller numerario, según los casos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cese deberá, en este caso, ser notificado asimismo a los interesados por los Rectores.

Se exceptúan de lo anteriormente dispuesto los Profesores a que se refiere el apartado 3.2.3 de estas Instrucciones.

11. *Incidencias relativas al personal interino*

Las incidencias relativas a la inscripción de los Profesores interinos en el Registro de Personal de la Presidencia del Gobierno y las demás que puedan surgir en la aplicación de estas Instruc-

ciones serán tramitadas por conducto de la Sección de Personal de Empleo de Enseñanza Media de esta Dirección General.

Los ceses que se produzcan, tanto durante el año académico como al finalizar el plazo de los nombramientos interinos, deberán ser comunicados con la máxima diligencia a la citada Sección de Personal de Empleo.

12. *Responsabilidad de las Juntas de Directores*

Las Juntas de Directores de los Distritos Universitarios, y cada uno de sus miembros, estarán sujetos a la responsabilidad exigida por los artículos 82 y 85 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («Gaceta» del 4).

Lo digo a VV. MM. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. MM. EE. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Magfcos. y Excmos. Sres. Rectores de las Universidades.

ANEJO I

Número máximo de Profesores interinos cuyo nombramiento es posible en cada Distrito universitario

1 *En Centros que se encontraban en funcionamiento durante el año académico 1967-1968, a excepción de Institutos Técnicos*

Distritos	Con cargo al número presupuestario 18.04.111
Barcelona	339
Granada	274
La Laguna	212
Madrid	496
Murcia	197
Oviedo	366
Salamanca	168
Santiago	202
Sevilla	497
Valencia	227
Valladolid	309
Zaragoza	156
Total	3.443

2. *En Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se encontraban en funcionamiento durante el año académico 1967-1968*

Distritos	Profesores adjuntos interinos — Coef. 4.5 (1)	Profesores adjuntos interinos — Coef. 4 (2)	Profesores especiales interinos — Coef. 2.9 (3)	Maestros de Taller interinos — Coef. 2.9 (4)
Barcelona	38	30	18	13
Granada	49	46	19	20
La Laguna	12	23	7	2
Madrid	49	42	29	11
Murcia	19	22	5	6
Oviedo	21	16	4	5
Salamanca	15	12	5	1
Santiago	43	40	25	11
Sevilla	65	59	33	22
Valencia	33	46	11	14
Valladolid	34	34	12	17
Zaragoza	37	34	9	12
Total	415	404 (5)	177	134

(1) Ocupando plaza vacante del Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media (A30EC) con cargo al número presupuestario 98.18.112.
(2) Ocupando plaza vacante del Cuerpo de Profesores agregados de Enseñanza Media (A12EC), con cargo al número presupuestario 18.04.111.
(3) Con cargo al número presupuestario 98.18.112.
(4) Con cargo al número presupuestario 98.18.112
(5) Incluídas las dos plazas más por Centro autorizadas por el artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1968.

3. *En Institutos Nacionales de Enseñanza Media que iniciarán su funcionamiento en el año académico 1968-1969*

Distritos	Con cargo al número presupuestario 18.04.111
Barcelona	56
Granada	32
Madrid	16
Murcia	8
Salamanca	8
Sevilla	16
Valencia	24
Total	160

4. *En Secciones Delegadas que comenzarán a funcionar durante el año académico 1968-1969*

Distritos	Con cargo al número presupuestario 18.04.111
Barcelona	40
Granada	40
La Laguna	30
Madrid	65
Murcia	20
Oviedo	40
Salamanca	15
Santiago	5
Sevilla	55
Valencia	15
Valladolid	50
Zaragoza	15
Total	390

5. *En Colegios Libres Adoptados que iniciarán su funcionamiento en 1 de octubre de 1968*

En cada C. L. A. de nuevo funcionamiento podrán nombrarse dos profesores adjuntos interinos desempeñando plaza vacante del Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

6 *Cuadro resumen de nombramientos interinos*

Distritos	Anejo I-1	Anejo I-2	Anejo I-3	Anejo I-4	Total
Barcelona	339	99	56	40	534
Granada	274	134	32	40	480
La Laguna	212	44		30	286
Madrid	496	131	16	65	708
Murcia	197	52	8	20	277
Oviedo	366	46		40	452
Salamanca	168	33	8	15	224
Santiago	202	119		5	326
Sevilla	497	179	16	55	747
Valencia	227	104	24	15	370
Valladolid	309	97		50	456
Zaragoza	156	92		15	263
Totales	3.443	1.130	160	390	5.123 (1)

(1) Sin incluir los Profesores adjuntos interinos de los Colegios Libres Adoptados de nuevo funcionamiento (Anejo I-5).

ANEJO II

Ejemplos de aplicación del número 5 de las Instrucciones

Caso 1.º

Supuesto: Cátedra: Vacante.
Plaza de Profesor agregado: Vacante.

Nombramiento: Se puede nombrar (si hay horas disponibles suficientes) un Profesor adjunto interino para desempeñar la cátedra con el sueldo inicial de los catedráticos y otro interino para desempeñar la plaza del agregado cobrando el sueldo inicial de éste.

Caso 2.º

Supuesto: Cátedra: Provista.
Plaza de Profesor agregado: Vacante.

Nombramiento: Sólo se puede nombrar (y esto si hay horas disponibles suficientes) un Profesor adjunto interino que cobrará el sueldo inicial de los agregados.

Caso 3.º

Supuesto: Cátedra: Vacante.
Plaza de Profesor agregado: Provista.

Nombramiento: Como el agregado se hace cargo de la cátedra vacante (Decreto de 21 de marzo de 1958, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) hay que proveer de modo interino al desempeño de la plaza de agregado, si hay horas bastantes. Por ello, el adjunto interino que se nombre cobrará el sueldo inicial de los agregados aunque perciba estos haberes con cargo al sueldo vacante en el Cuerpo de Catedráticos.

ANEJO III

1. Modelo de Orden de nombramiento de Profesor adjunto interino de Institutos Nacionales (vacante Cuerpos A10EC y A12EC) y de Institutos Técnicos (vacante Cuerpo A12EC)

Ilmo. Sr.:

Por Orden de esta fecha el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de ....., por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Departamento, de conformidad con la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional (o Técnico) de Enseñanza Media ..... de ....., ha resuelto nombrar Profesores adjuntos interinos de dicho Centro a los señores que al dorso se relacionan, en número de ....., quienes percibirán el sueldo o la gratificación anual de ..... pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a partir del día 1 de octubre, si se hubieran hecho cargo del servicio.

Los haberes fijados se referirán al número 18.04.111 del presupuesto de gastos de este Ministerio.

Estos nombramientos serán válidos para el año académico 1968-1969, pudiendo ser revocados, si así conviniere a los intereses de la enseñanza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
(Población y fecha.)

P. D. (OO. MM. de 22-V-1965, «B. O. E.» de 16-VI, y de 27-XI-1967, «B. O. E.» de 21-XII.)

El Rector.

(Se envía al Director del Instituto Nacional o (Técnico), al Delegado o Subdelegado de Hacienda y al Jefe de la Sección de Personal de Empleo de Enseñanza Media del Ministerio.)

2 Modelo de credencial de Profesor adjunto interino de Institutos Nacionales (vacante Cuerpos A10EC y A12EC) y de Institutos Técnicos (vacante Cuerpo A12EC)

El Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de ....., por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Departamento, ha resuelto con esta misma fecha, y en virtud de las facultades que le están conferidas, nombrar a V. Profesor... adjunt... interin... de ..... del Instituto Nacional (o Técnico) de Enseñanza Media ..... de ..... (1), con el sueldo o la gratificación anual de ..... pesetas, más las dos pagas extraordinarias, si tuviera derecho a ellas.

Este nombramiento será válido para el año académico 1968-1969 pudiendo ser revocado, si así conviniere a los intereses de la enseñanza.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
(Población y fecha.)

P. D. (OO. MM. de 22-V-1965, «B. O. E.» de 16-VI, y de 27-XI-1967, «B. O. E.» de 21-XII.)

El Rector.

Don .....
Instituto Nacional (o Técnico) de Enseñanza Media de .....
.....

(1) Cuando proceda, se indicará: para prestar servicio en el C. L. A. de .....

ANEJO IV

1 Modelo de Orden de nombramiento de Profesor adjunto interino (vacante Cuerpo A30EC), de Profesor especial interino (vacante Cuerpo A31EC) o de Maestro de Taller interino (vacante Cuerpo A32EC) de Institutos Técnicos

Por Orden de esta fecha, el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de ....., por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Departamento, de conformidad con las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de fecha 12 de septiembre de 1968 y a propuesta del Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media ..... de ..... ha resuelto nombrar Profesores adjuntos interinos de dicho Centro, desempeñando plaza vacante del Cuerpo A30EC (Profesores especiales interinos o Maestros de Taller interinos, según los casos), a los señores que al dorso se relacionan, quienes percibirán el sueldo anual de ..... pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a partir del día 1 de octubre, si se hubieren hecho cargo del servicio.

Los haberes fijados se referirán, durante el último trimestre del año 1968, a la aplicación presupuestaria 98.18.112/Anticipo de Tesorería.

Estos nombramientos serán válidos para el año académico 1968-1969 y no afectarán a los derechos que reconoce la disposición transitoria primera de la Ley 16/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11) y la disposición adicional del Decreto 417/1968, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), a los Profesores nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
(Población y fecha.)

P. D. (O. M. de 27-XI-1967, «B. O. E» de 21-XII.)

El Rector.

(Se envía al Director del Instituto Técnico, al Delegado o Subdelegado de Hacienda y al Jefe de la Sección de Personal de Empleo de Enseñanza Media del Ministerio.)

2. Modelo de credencial de Profesor adjunto interino (vacante Cuerpo A30EC), de Profesor especial interino (vacante Cuerpo A31EC) o de Maestro de Taller interino (vacante Cuerpo A32EC) de Institutos Técnicos

El Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de ....., por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Departamento, ha resuelto con esta misma fecha, y en virtud de las facultades que le están conferidas, nombrar a V. Profesor... adjunt... interin... de ....., desempeñando plaza vacante del Cuerpo A30EC (Profesor especial interino o Maestro de Taller interino, según los casos), del Instituto Técnico de Enseñanza Media ..... de ....., con el sueldo anual de ....., pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Este nombramiento será válido para el año académico de 1968-1969 y no afectará a los derechos que reconoce la disposición transitoria primera de la Ley 16/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11), y la disposición adicional del Decreto 417/1968, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), a los Profesores nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
(Población y fecha.)

P. D. (O. M. de 27-XI-1967, «B. O. E.» de 21-XII.)

El Rector.

Don .....
Instituto Técnico de Enseñanza Media .....
de .....

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Gabinete de Disposiciones Legales y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica a don Salvador Sáenz de Heredia y Arteta, del Cuerpo General Técnico, que venía desempeñando la jefatura de la Sección de Asuntos Generales, suprimida en virtud de la reorganización ordenada en el mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Gabinete de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Secretaría General Técnica a don Enrique Sobejano Esteve, del Cuerpo General Técnico, que venía desempeñando la jefatura de la Sección de Información Técnica, suprimida en virtud de la reorganización ordenada en el mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios universitarios alcanzados en su país por el subdito costarricense don Francisco Quesada Chaverri.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Rafael Esteban Rojas Cruz.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios parciales de Ingeniería Eléctrica alcanzados en su país por los equivalentes españoles al súbdito costarricense don Hernán Vander Laat Ulloa.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Ciencias de la Educación y Profesor de Segunda Enseñanza, especialización en Psicología, alcanzado en su país por el súbdito ecuatoriano don Adelfo Tapia Pabón.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia alcanzado en su país por la súbdita colombiana doña Lily Plazas Morales.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Químico Farmacéutico alcanzado en Paraguay por la súbdita española doña María de las Mercedes Pérez-Palencia Fernández.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina y Cirugía alcanzado en su país por el súbdito hondureño don Héctor Armando Irias Calix.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina y Cirugía alcanzado en su país por el súbdito nicaragüense don Reynaldo Ponce de Ávalos.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Jurisprudencia alcanzado en Italia por el súbdito español don Juan Antonio Martí Bague.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller y se convalidan estudios parciales de Ingeniería Textil alcanzados en su país por el súbdito colombiano don Francisco Arturo Santacruz Moncayo.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios parciales de Derecho alcanzados en su país por el súbdito nicaragüense don Humberto Belli Pereira.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por el súbdito dominicano don Guillermo Servando Antonio Vicente Vélez Albizu.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Médico Cirujano alcanzado en Bolivia por el súbdito español don Vicente Rojo Fernández.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Arquitecto alcanzado en El Ecuador por el súbdito español don Nicolás de Madariaga y Lasa.

Orden de 14 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía y Letras, con especialización en Filosofía e Historia, alcanzados en su país por el súbdito panameño don Claudio Young Díaz.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Certificado de Aptitud Profesional alcanzado en Marruecos por el súbdito español don Pedro Rizzo Beltrán.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por el súbdito colombiano don Reynaldo Pinzón Pinzón.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía alcanzado en El Ecuador por el súbdito español don Rubén Pablo Acedo Martínez.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Biología y Química alcanzado en su país por el súbdito panameño don Gustavo Arosemena Grimaldo.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Letras y Filosofía, Sección de Filología, alcanzados en su país por el súbdito costarricense don Víctor Manuel Arroyo Soto.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Odontología alcanzado en su país por la súbdita colombiana doña Laura Villegas Varela.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía alcanzado en Filipinas por el súbdito español don Antonio Piedra Borregón.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Médico Cirujano alcanzado en Bolivia por el súbdito español don Antonio Gassol Gil.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Médico Cirujano alcanzado en Bolivia por el súbdito español don José Solé Montané.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Graduado en Ciencias y Letras y se convalidan estudios de Químico-Farmacéutico alcanzados en su país por el súbdito guatemalteco don Carlos Pinto Velasquez.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por el súbdito dominicano don Francisco Antonio Rojas Aristy.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se incorporan en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Odontología alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Rodolfo Emilio Medina Sosa.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se incorporan en España, en virtud de Convenio, el título de Médico Cirujano alcanzado en su país por el súbdito peruano don Alfredo Santiago Ramírez Díaz.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se incorporan en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Derecho alcanzado en su país por el súbdito costarricense don Gilberto Chacón Ramírez.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se incorporan en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales alcanzado en su país por el súbdito boliviano don Mario Hoyos.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se incorporan en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Humanidades y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por el súbdito boliviano don Freddy Céspedes Olmos.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se incorpora en España el título de Doctor en Jurisprudencia alcanzado en la Universidad de Bolonia por el súbdito español don Alberto Herero de la Fuente.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se incorporan en España, en virtud de Convenio, los títulos de Licenciado en Pedagogía y de Doctor en Filosofía y Letras alcanzados en El Ecuador por el súbdito español don Manuel López López.

Orden de 7 de febrero de 1963 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina y Cirugía alcanzado en su país por el súbdito colombiano don Milciades Osorio Monsalvo.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Lorenzo Antonio Almonte Luciano.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Nelson Bienvenido Peña Pérez.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller y se convalidan estudios universitarios de Ingeniería Textil alcanzados en su país por el súbdito colombiano don Humberto Guio Jiménez.

Orden de 11 de enero de 1963 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en Brasil por el súbdito Panameño don Jorge Alfonso Giscombe.

Orden de 11 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Geólogo-Geofísico alcanzado en su país por el súbdito colombiano don Luis Francisco Medina Valderrama.

Orden de 11 de enero de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina y Cirugía alcanzado en su país por el súbdito ecuatoriano don Nelson A. Burbano Landazuri.

Orden de 22 de diciembre de 1967 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Filosofía y Letras, alcanzado en su país por el súbdito colombiano don Jaime Ronderos Tobón.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Físicas y Matemáticas alcanzado en Colombia por el súbdito español don Basilio Alvarez García.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciada en Ciencias de la Educación alcanzado en su país por la súbdita ecuatoriano doña Patricia Marchán Castro.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Farmacia alcanzado en su país por el súbdito filipino don Rafael Lalana y Casanova.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Maestro de Educación Primaria Urbana alcanzado en El Salvador por el súbdito español don Juan Prieto Gallego.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciada en Ciencias de la Educación, Sección de Matemáticas, alcanzado en la República Dominicana por la súbdita española doña María de los Angeles Becerra Trujillo.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Odontología alcanzado en Colombia por el súbdito español don Guillermo Mayoral Herrero.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias Biológicas alcanzado en su país por la súbdita peruana doña Obdulia Humala Aybar.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios parciales universitarios alcanzados en su país por el súbdito guatemalteco don Marco Tulio Cajas López.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España el título de Doctor en Física «Cum Laude» obtenido en Bolonia (Italia) por el súbdito español don Alberto Bramón Planas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

COMISION PROMOTORA

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en los números segundo y tercero de la orden ministerial de 16 de agosto del corriente año por la que se crea la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Barcelona y con la propuesta formulada por el Presidente de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Comisión Promotora quede integrada por los señores siguientes:

Don Martín de Riquer Morera, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.
Don Federico Udina Martorell, Catedrático de Universidad en situación de supernumerario.
Don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
Don Carlos Soler Durall, del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona.
Don Felipe Calvo y Calvo, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.
Don Enrique Linés Escardó, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.
Don Arturo Caballero López, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.
Don Antonio Subías Bagés, del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

(«BOE» 2-X-1968.)

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad al excelentísimo señor don Emilio Orozco Díaz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Antonio Fernández de Troconiz y Ortiz de Zárate, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigacion.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito, fecha 31 de agosto último, del Rectorado de la Universidad de Granada, quien transmitiendo la petición que al efecto ha formulado el Catedrático de dicho Centro don José Cepeda Adán, propone que cese el mismo en el cargo de Administrador general de la citada Universidad, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la expresada propuesta y de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto que cese don José Cepeda Adán en el referido cargo de Administrador general de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Universidad de Granada el cargo de Administrador general de la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Rectorado correspondiente y con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto nombrar Administrador general de la citada Universidad a don José María Suñé Arbussá, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de haber sido nombrado por Orden de esta fecha Administrador general de la Universidad de Granada don José María Suñé Arbussá,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Rectorado correspondiente y con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto que cese dicho señor en el cargo de Interventor general de la expresada Universidad, que venía desempeñando, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Universidad de Granada el cargo de Interventor general de la misma por haber cesado en su desempeño don José María Suñé Arbussá en virtud de haber sido nombrado Administrador general de dicho Centro,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Rectorado correspondiente y con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto nombrar Interventor general de la citada Universidad a don Juan de Dios López González, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de haber sido trasladado a la Universidad de Granada el Catedrático don Salvador González García, que venía prestando servicios en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Rectorado correspondiente y con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto que cese el citado don Salvador González García en el cargo de Interventor general de la Universidad de Salamanca, para el que fué nombrado por Orden de 21 de mayo de 1963, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Universidad de Salamanca el cargo de Interventor general de la misma, por traslado a la Universidad de Granada del Catedrático don Salvador González García, que venía desempeñándolo,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Rectorado correspondiente y con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 29 de julio de 1943, ha resuelto nombrar Interventor general de la Universidad de Salamanca a don José Garmendia Iraundegui, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Directores, con carácter accidental, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los Profesores siguientes:

Don Ramiro Medrano Barcenilla, Profesor agregado de «Geografía e Historia», para el Instituto de don Benito-Villanueva de la Serena.

Don Obdulio Díaz Mora, Profesor agregado de «Latín», para el de Denia.

Don Eduardo Ramírez Ramírez, Profesor adjunto interino, para el de Villacarrillo.

Los Profesores nombrados percibirán mientras ejerzan la Dirección de los citados Centros, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 30.000 pesetas anuales que les serán acreditadas a partir de la fecha de toma de posesión de su cargo, circunstancia que se justificará mediante la oportuna certificación o diligencia, que deberá extenderse en su título administrativo o credencial de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma primera de la Sección primera de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), dictada para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores en comisión de servicio de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes señores:

Don Carlos Prieto García, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto de Torrelavega, para el Instituto mixto de Getafe.

Don José María Adzet Adzet, Profesor agregado de «Física y Química» de la Sección Delegada de Aguilas, para el Instituto de Igualada.

Los interesados percibirán mientras ejerzan las Direcciones de los referidos Centros, en concetpo de «complemento de destino», la cantidad de 30.000 pesetas anuales, con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictadas para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indica a los Catedráticos siguientes:

1. Don Eustasio del Barrio Sanz, Catedrático numerario de «Geografía e Historia», para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Peñarroya-Pueblonuevo.
2. Don Fernando Durán Grande, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas», para el de Alcalá de Guadaira.
3. Doña Isabel Ibáñez Daltabuit, Catedrática numeraria de «Geografía e Historia», para el de Badalona.
4. Don Joaquín Saura Falomir, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas», para el «Boscán», de Barcelona.
5. Don Joaquín D'Opazo Alvarez, Catedrático numerario de «Matemáticas», para el masculino de Cartagena.
6. Doña Julia Urgel González, Catedrática numeraria de «Ciencias Naturales», para el femenino de Cartagena.
7. Don Eduardo Nagore Senent, Catedrático numerario de «Física y Química», para el de Gandía.
8. Don Bernardo Cifre Forteza, Catedrático numerario de «Latín», para el de Granollers.
9. Doña Matilde Boleda Isarre, Catedrática numeraria de «Latín», para el de Hospitalet de Llobregat.
10. Doña Alicia Martínez Lustau, Catedrática numeraria de «Lengua y Literatura españolas», para el de Motril.
11. Doña Gonzala Martín Narváez, Catedrática numeraria de «Latín», para el de Ronda.
12. Don Juan Vaque Jordi, Catedrático numerario de «Griego», para el de Santa Coloma de Gramanet.
13. Don Gonzalo Sánchez Vázquez, Catedrático numerario de «Matemáticas», para el «Francisco de Herrera», de Sevilla.
14. Don Eduardo Nagore Gómez, Catedrático numerario de «Física y Química», para el «Benlliure», de Valencia.
15. Don Ricardo Lázaro San Román, Catedrático numerario de «Física y Química», para el de Vich.

Los Directores nombrados percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas a partir del día en que se posesionen de la Dirección, finalizando el período ordinario de su mandato el 30 de junio de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Luis Guinot Belles, Catedrático numerario de «Alemán» de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla, con número de registro personal A05EC315, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo;

Teniendo en cuenta el informe del Director del Centro y lo dispuesto sobre el particular en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas que le han sido conferidas por Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) ha resuelto conceder al señor Guinot Belles la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, en las condiciones señaladas en la letra a) del artículo 45 de la ya citada Ley articulada de

7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), con efectos de 30 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Sección, *R. Crespo.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Eugenio Prieto Pérez, Catedrático numerario de «Matemáticas comerciales» de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, con número de Registro de Personal A05EC344, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Teniendo en cuenta el informe del Director del Centro y lo dispuesto sobre el particular en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas que le han sido conferidas por Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha resuelto conceder al señor Prieto Pérez la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, en las condiciones señaladas en la letra a) del artículo 45 de la ya citada Ley Articulada de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), con efectos de 30 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Sección, *R. Crespo.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Málaga.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo señalado en el número segundo de la Orden de 20 de julio último, por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Cuerpo del Magisterio de los Maestros volantes de la promoción 1936,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 25 de octubre de 1965, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraban en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos. Se hace constar en dicha relación el número del Registro personal correspondiente.

Segundo.—Dar un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que esta resolución se publique en el «Boletín Oficial» del Departamento, para que los interesados puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas del Departamento en la provincia en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminar el plazo que se indica estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Tercero.—Los Maestros volantes que en la citada relación se reseñan y que por haber cumplido o hallarse cumpliendo el servicio militar o por otras causas no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951, no se considerarán ingresados en el Cuerpo del Magisterio hasta que, transcurrido el tiempo reglamentario, se apruebe por este Ministerio la correspondiente propuesta que remita la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (D. 764/65), *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación y Ciencia.

Lista general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden de 9 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16), con expresión de número de la lista, nombre y apellidos, provincia en que realizó la oposición, puntuación total, servicios interinos o en sustituciones, fecha de nacimiento y número del registro de personal

1. D. José Luis Alvarez Vieytes. Orense. 23,50. 8 abril 1946. A13EC113886.
2. D.ª María del Pilar Domínguez Reboiras. Pontevedra. 22,55. 5 septiembre 1936. A13EC113887.
3. D.ª Yolanda Viera Gil. Las Palmas. 22,16. 23 mayo 1944. A13EC113888.
4. D.ª Casimira Díaz Acosta. Santa Cruz Tenerife. 22,15. 4 febrero 1947. A13EC113889.
5. D.ª María Dolores Riera Pou. Gerona. 22,14. 3 enero 1948. A13EC113890.
6. D. Carlos Andreu Sanz. Soria. 22,06. Incorporado filas. 19 diciembre 1945. A13EC113891.
7. D.ª María de las Mercedes Poza Gómez. Pontevedra. 22,03. 2 febrero 1947. A13EC113892.
8. D.ª María Teresa Comas Climent. Gerona. 21,96. 14 junio 1946. A13EC113893.
9. D.ª Dolores Lloveras Carbó. Gerona. 21,88, 22 septiembre 1925. A13EC113894.
10. D. Juan Badosa Busquets. Gerona. 21,83. Incorporado filas. 10 octubre 1943. A13EC113895.
11. D.ª Francisca García Fons. Baleares. 21,79. 19 septiembre 1945. A13EC113896.
12. D.ª María Jesús López Lopategui. Vizcaya. 21,71. 1 enero 1947. A13EC113897.
13. D. Agustín Martín Díaz. Salamanca. 21,66. 14 febrero 1947. A13EC113898.
14. D.ª Isabel Ignacia Canalejo Cantero. Córdoba. 21,62, 31 julio 1941. A13EC113899.
15. D.ª María del Carmen Rodríguez Barbero. Valladolid. 21,56. 20 julio 1925. A13EC113900.
16. D.ª María Magdalena Font Quetglas. Baleares. 21,36. 9 enero 1948. A13EC113901.
17. D. Ramón Castelló Culell. Lérida. 21,27. Incorporado filas. 25 junio 1946. A13EC113902.
18. D. José Ramón Rey Ferreiro. Ciudad Real. 21,24. Incorporado filas. 1 octubre 1944. A13EC113903.
19. D.ª María Leonor Hernández Romero. Las Palmas. 21,21. 13 julio 1947. A13EC113904.
20. D.ª Francisca Rutllán Pla. Gerona. 21,08. 9 septiembre 1945. A13EC113905.
21. D. Francisco J. Romero Martín. Huelva. 20,90. 28 enero 1947. A13EC113906.
22. D.ª María de la Paz Baamonde González. La Coruña. 20,88. 12 febrero 1937. A13EC113907.
23. D.ª Ana María Pujol Márquez. Gerona. 20,86. 15 noviembre 1942. A13EC113908.
24. D. Antonio Sagrera Caldentey. Baleares. 20,86. 12 septiembre 1941. A13EC113909.
25. D.ª María Herminia Rodríguez Reyes. Santa Cruz Tenerife. 20,80. 23 octubre 1944. A13EC113910.
26. D.ª María del Carmen Barros Lodeiro. La Coruña. 20,65. 23 octubre 1944. A13EC113911.
27. D. Casimiro López Lorenzo. Zaragoza. 20,56. 12 diciembre 1946. A13EC113912.
28. D.ª Milagros Paz León. Orense. 20,50. 1 enero 1946. A13EC113913.
29. D.ª María Asunción Reguera Ocampo. Pontevedra. 20,49. 2 agosto 1946. A13EC113914.
30. D.ª María de los Angeles Morales Morales. Las Palmas. 20,47. 25 septiembre 1945. A13EC113915.
31. D.ª María del Carmen Hernández López. Santa Cruz Tenerife. 20,40. 19 enero 1941. A13EC113916.
32. D.ª Gloria Monteagudo Gil. Pontevedra. 20,39. 20 abril 1948. A13EC113917.
33. D.ª María Soledad Martínez Leal. Barcelona. 20,28. 8 octubre 1944. A13EC113918.
34. D.ª Angeles García Fernández. Granada. 20,25. 25 diciembre 1945. A13EC113919.
35. D. José Angel Muñoz Linares. Ciudad Real. 20,24. Incorporado filas. 10 noviembre 1943. A13EC113920.
36. D.ª María Gloria Aguar Godoy. Zaragoza. 20,22. 19 febrero 1944. A13EC113921.
37. D.ª María Luisa Gómez Moriana. Sevilla. 20,19. 20 junio 1944. A13EC113922.
38. D.ª María Jesús Fernández Prieto. Lugo. 20,03. 12 octubre 1946. A13EC113923.
39. D.ª María del Carmen Rojo de Amo. Orense. 20,00. 3 años 1 mes y 16 días. 25 abril 1936. A13EC113924.
40. D.ª María del Carmen Cabezas Navarro. Las Palmas. 20,00. 18 abril 1945. A13EC113925.
41. D.ª María Luisa Sosa Pérez. Las Palmas. 19,94. 24 abril 1945. A13EC113926.
42. D. Manuel Sánchez Espinar. Sevilla. 19,90. 3 meses y 28 días. 2 junio 1938. A13EC113927.

43. D. Jaime Garrido Arenas. Cádiz. 19,90. 26 noviembre 1946. A13EC113928.
44. D.ª Agueda Rubio García. Oviedo. 19,87. 9 diciembre 1944. A13EC113929.
45. D.ª Rosa María Xiberta Soria. Gerona. 19,83. 15 agosto 1940. A13EC113930.
46. D.ª María Rosa Milagros Salgado Antolín. Orense. 19,75. 28 agosto 1942. A13EC113931.
47. D. Farncisco Cloquell Collado. Castellón. 19,70. Incorporado filas. 22 junio 1945. A13EC113932.
48. D.ª Vicenta Ruiz Díaz. Toledo. 19,69. 16 diciembre 1944. A13EC113933.
49. D. Modesto Puente Rodríguez. León. 19,65. 17 julio 1946. A13EC113934.
50. D.ª Ana María Camos Ubert. Gerona. 19,64. 1 julio 1944. A13EC113935.
51. D.ª Ana María Tirapu Lacalle. Navarra. 19,60. 9 enero 1944. A13EC113936.
52. D. Román Navarro Matas. Cuenca. 19,57. 30 marzo 1943. A13EC113937.
53. D. Pedro María Martínez Eguiluz. Alava. 19,55. 1 agosto 1946. A13EC113938.
54. D.ª Consuelo Santalices Gayo. Orense. 19,50. 17 días. 17 junio 1944. A13EC113939.
55. D.ª María del Carmen Contra Mela. Zamora. 19,50. 28 julio 1946. A13EC113940.
56. D.ª María Angeles Castillo Sarmiento. Jaén. 19,46. 15 diciembre 1945. A13EC113941.
57. D.ª Caridad Sánchez Sánchez. Granada. 19,41. 4 febrero 1943. A13EC113942.
58. D.ª María Isabel San Julián Dupuy. Navarra. 19,40. 30 octubre 1945. A13EC113943.
59. D. Jesús Henares Salido. Granada. 19,38. 7 diciembre 1945. A13EC113944.
60. D.ª Ana María González García. Albacete. 19,37. 18 agosto 1944. A13EC113945.
61. D. Rafael Benito Cajal. Tarragona. 19,35. 31 marzo 1948. A13EC113946.
62. D.ª Emilia Olmo Benítez. Córdoba. 19,30. 17 febrero 1942. A13EC113947.
63. D. Angel Eugenio Moreno Cuevas. Santa Cruz de Tenerife. 19,30. 15 julio 1945. A13EC113948.
64. D. José Luis Maroto González. Segovia. 19,29. 9 octubre 1946. A13EC113949.
65. D.ª Angelina Alonso Pérez. Valladolid. 19,21. 6 julio 1945. A13EC113950.
66. D. Francisco Javier Mateo García. Burgos. 19,21. Incorporado filas. 2 marzo 1946. A13EC113951.
67. D.ª María del Pilar Ubalde Plaza. Córdoba. 19,17. 5 agosto 1942. A13EC113952.
68. D.ª Inés Victoria Durántez Relea. Barcelona. 19,10. 6 abril 1945. A13EC113953.
69. D. Luis Ferreiro Franco. Guipúzcoa. 19,06. 9 abril 1948. A13EC113954.
70. D.ª Montserrat Sanfeliu Areste. Lérida. 19,01. 23 abril 1947. A13EC113955.
71. D. Francisco Collado Zurano. Almería. 19,00. 4 meses 20 días. Incorporado filas. 3 noviembre 1944. A13EC113956.
72. D.ª Josefa Feijoó Salgado. Orense. 19,00. 22 noviembre 1943. A13EC113957.
73. D.ª María Dolores Romero Martínez. Almería. 19,00. 22 mayo 1944. A13EC113958.
74. D. Ignacio Rubio Asensio. Zaragoza. 19,00. 10 octubre 1945. A13EC113959.
75. D.ª Concepción Ayats Aubert. Gerona. 18,99. 15 septiembre 1945. A13EC113960.
76. D.ª Ana María Ortega Portero. Avila. 18,90. 26 septiembre 1945. A13EC113961.
77. D.ª María de los Angeles Rico Martín. Toledo. 18,85. 2 agosto 1945. A13EC113962.
78. D. Francisco Barral Alvarellos. Pontevedra. 18,76. 20 julio 1940. A13EC113963.
79. D. Antonio Lago Rodríguez. Pontevedra. 18,76. Incorporado filas. 15 marzo 1944. A13EC113964.
80. D.ª María Cruz Cadavid Vega. Orense. 18,75. 1 mayo 1946. A13EC113965.
81. D. José María Roy Hernández. Zaragoza. 18,70. 23 octubre 1942. A13EC113966.
82. D.ª María Rodríguez Barro. La Coruña. 18,67. 17 mayo 1921. A13EC113967.
83. D.ª Josefa Rodríguez Lorenzo. Las Palmas. 18,66. 1 junio 1947. A13EC113968.
84. D.ª María Inmaculada Muñoz Gómez. Avila. 18,65. 1 mes. 9 febrero 1946. A13EC113969.
85. D.ª María Luisa Fernández Montouto. Lugo. 18,62. 17 abril 1943. A13EC113970.
86. D.ª Isabel Muñoz Vicente. Cádiz. 18,60. 2 octubre 1946. A13EC113971.
87. D.ª María Dolores Asencio Pozo. Córdoba. 18,56. 28 junio 1942. A13EC113972.
88. D.ª Francisca García de Veas Vaquero. Cádiz. 18,50. 25 febrero 1941. A13EC113973.
89. D.ª Elisa Lafuente Lasanta. Ciudad Real. 18,50. 5 julio 1946. A13EC113974.
90. D.ª María Consuelo Rodríguez Olcina. Teruel. 18,50. 5 abril 1948. A13EC113975.
91. D.ª Rosa María Chamorro Mingarro. Baleares. 18,46. 25 agosto 1946. A13EC113976.
92. D.ª María Luz García Amigo. León. 18,45. 1 agosto 1946. A13EC113977.
93. D.ª María Rosa Calderón Leirado. Huelva. 18,42. 18 julio 1943. A13EC113978.
94. D.ª Manuela Cabezas López. Córdoba. 18,41. 18 julio 1946. A13EC113979.
95. D.ª María Pere Terrasa. Baleares. 18,39. 4 enero 1947. A13EC113980.
96. D. Fausto de Pedraza Gil. Avila. 18,35. 21 abril 1945. A13EC113981.
97. D. Jenaro Iglesias Núñez. Zaragoza. 18,32. 1 enero 1948. A13EC113982.
98. D. Angel Tornell Calzada. Tarragona. 18,30. Incorporado filas. 13 abril 1945. A13EC113983.
99. D. Julio Rodríguez Martínez. Málaga. 18,25. 8 julio 1944. A13EC113984.
100. D. Felipe Ponsati Terradas. Gerona. 18,18. 21 octubre 1946. A13EC113985.
101. D. Antonio Regidor Domínguez. Huelva. 18,17. 15 agosto 1941. A13EC113986.
102. D.ª María del Carmen Sánchez Calvo. Avila. 18,10. 11 marzo 1943. A13EC113987.
103. D.ª Gloria González Alvarez. Tarragona. 18,10. 15 abril 1946. A13EC113988.
104. D. Cristóbal Carrió Villalonga. Baleares. 18,09. 3 septiembre 1942. A13EC113989.
105. D.ª Rosa Jesús Rosas Ojeda. Las Palmas. 18,07. 2 enero 1943. A13EC113990.
106. D.ª María Teresa Juana Alvarez Pellitero. León. 18,05. 23 mayo 1947. A13EC113991.
107. D.ª María Lucía Salas Hernández. Valladolid. 18,04. 16 febrero 1945. A13EC113992.
108. D.ª Encarnación Casanova Fernández. Málaga. 18,02. 10 julio 1943. A13EC113993.
109. D. Juan Ramón Rodríguez Franco. Sevilla. 18,02. 19 mayo 1944. A13EC113994.
110. D.ª María Teresa Bargallo Mesones. Tarragona. 18,00. 2 meses y 14 días. 10 julio 1947. A13EC113995.
111. D.ª Tomasa Carmen Moreno Requena. Toledo. 18,00. 1 mes y 1 día. 22 sepitembre 1943. A13EC113996.
112. D. Agustín Olmos Espiga. Alava. 18,00. Incorporado filas. 26 julio 1944. A13EC113997.
113. D. Ana María Lucas Tomás. Albacete. 18,00. 28 marzo 1946. A13EC113998.
114. D.ª María Cruz Castro Rodríguez. Orense. 18,00. 5 agosto 1946. A13EC113999.
115. D. Francisco Torrecillas Serrano. Granada. 17,96. 18 marzo 1942. A13EC114000.
116. D.ª María Aída Fernández Pérez. Oviedo. 17,95. 5 junio 1945. A13EC114001.
117. D. Angel Miguel Lasanta Ruiz. Zaragoza. 17,95. 24 octubre 1946. A13EC114002.
118. D.ª Joaquina Cardona Sabater. Tarragona. 17,95. 6 marzo 1947. A13EC114003.
119. D.ª María de la Concepción Arévalo Ruiz. Ciudad Real. 17,90. 1 abril 1947. A13EC114004.
120. D. Manuel José Couceiro Carro. La Coruña. 17,90. 30 noviembre 1945. A13EC114005.
121. D.ª María del Carmen García López. Cádiz. 17,90. 23 marzo 1947. A13EC114006.
122. D.ª Carmen Eisman Lazaga. Jaén. 17,90. 10 octubre 1947. A13EC114007.
123. D. Eliseo Víctor Pastor Tovez. Valladolid. 17,89. 30 septiembre 1940. A13EC114008.
124. D.ª Heliodora García Fernández. Lugo. 17,84. 28 diciembre 1941. A13EC114009.
125. D.ª María Teresa Fontela del Rey. Alicante. 17,84. 28 marzo 1946. A13EC114010.
126. D.ª María Adelina Ricart Vázquez. Lugo. 17,80. 9 abril 1945. A13EC114011.
127. D.ª María Pilar Portillo Pellicer. Zaragoza. 17,79. 27 junio 1941. A13EC114012.
128. D. José Antonio García Ramos. Las Palmas. 17,75. 23 abril 1943. A13EC114013.
129. D.ª María Luisa Díez Cebrián. Orense. 17,75. 17 septiembre 1943. A13EC114014.
130. D.ª Encarnación García Rubio. Córdoba. 17,73. 25 marzo 1940. A13EC114015.
131. D.ª María Gloria Tost Salvado. Tarragona. 17,65. 25 agosto 1944. A13EC114016.
132. D.ª Rosa Fernández Lucas. Albacete. 17,62. 25 abril 1945. A13EC114017.
133. D. Rodrigo García Huetos. Guadalajara. 17,61. 13 marzo 1948. A13EC114018.
134. D. José Manuel Martín Serrano. Segovia. 17,60. 21 noviembre 1942. A13EC114019.
135. D.ª María Josefa Capote García. Cádiz. 17,60. 7 abril 1946. A13EC114020.
136. D.ª María Clotilde López Vargas. Jaén. 17,59. 12 junio 1947. A13EC114021.
137. D. Federico Huertas Vicente. Guipúzcoa. 17,58. 26 abril 1947. 913EC114022.

138. D. Francisco Aguila Bravo. Tarragona. 17,55. 12 junio 1946. A13EC114023.
139. D.ª Ana Teresa Pérez Lorenzo. Santa Cruz de Tenerife. 17,55. 23 noviembre 1948. A13EC114024.
140. D. Antonio García Lancha. Toledo. 17,50. 13 marzo 1943. A13EC114025.
141. D. Alvaro Juan Lila. Valencia. 17,50. Incorporado filas. 16 mayo 1944. A13EC114026.
142. D. Ausencio Asensio Domingo. Teruel. 17,50. 16 octubre 1946. A13EC114027.
143. D. Vicente M. Catalá Gimeno. Valencia. 17,50. Incorporado filas. 11 noviembre 1946. A13EC114028.
144. D.ª María Josefa Olmo Osuna. Jaén. 17,50. 17 octubre 1947. A13EC114029.
145. D.ª María Pilar González Fernández. León. 17,45. 2 marzo 1938. A13EC114030.
146. D. Alejandrino Ruiz del Campo. Palencia. 17,45. 16 octubre 1943. A13EC114031.
147. D.ª Francisca Díaz Díaz. Málaga. 17,44. 22 abril 1941. A13EC114032.
148. D.ª Josefina Lantigua Medina. Las Palmas. 17,43. 7 meses y 6 días. 18 julio 1944. A13EC114033.
149. D.ª María Luisa Alonso Benayas. Toledo. 17,43. 23 junio 1944. A13EC114034.
150. D. Antonio Ferrer Font. Murcia. 17,41. Incorporado filas. 19 junio 1945. A13EC114035.
151. D.ª Marina Rivas Fernández. Lugo. 17,40. 1 año y 4 meses. 8 marzo 1932. A13EC114036.
152. D. José Luis Agúndez González. Palencia. 17,40. 21 junio 1939. A13EC114037.
153. D. Manuel Sánchez García. Granada. 17,38. Incorporado filas. 3 febrero 1946. A13EC114038.
154. D. José María García-Casarrubios García-Bustamante. Ciudad Real. 17,37. 22 mayo 1948. A13EC114039.
155. D. Domingo José Rodríguez Paniagua. Cáceres. 17,35. Incorporado filas. 12 mayo 1942. A13EC114040.
156. D.ª María Isabel Cortés Martín. Teruel. 17,35. 8 abril 1945. A13EC114041.
157. D.ª María Nieves Ballabriga Vidaller. Lérida. 17,31. 15 mayo 1938. A13EC114042.
158. D. Santiago Lobillo López. Ciudad Real. 17,31. 25 junio 1945. A13EC114043.
159. D.ª María Luisa Urrutia Vilar. Lugo. 17,30. 12 diciembre 1942. A13EC114044.
160. D. Javier García Tomasena. Guipúzcoa. 17,23. 15 septiembre 1935. A13EC114045.
161. D.ª María Isabel Ayala Montoro. Jaén. 17,22. 28 agosto 1943. A13EC114046.
162. D.ª Rosina Rodríguez Vieito. Lugo. 17,20. 2 meses. 3 marzo 1945. A13EC114047.
163. D.ª María Rosa Díez Murciano. Cádiz. 17,20. 5 mayo 1945. A13EC114048.
164. D.ª María Victoria Fernández Baquero. Cuenca. 17,18. 28 julio 1946. A13EC114049.
165. D.ª María Visitación Perelló Gallago. Baleares. 17,16. 20 noviembre 1939. A13EC114050.
166. D.ª Ana Domínguez Quirós. Badajoz. 17,13. 7 meses y 28 días. 11 marzo 1944. A13EC114051.
167. D.ª María Teresa Lama Gay. Lugo. 17,13. 18 febrero 1943. A13EC114052.
168. D. Gregorio García González. Santa Cruz de Tenerife. 17,10. 1 año, 2 meses y 29 días. Concedida prórroga. 16 mayo 1943. A13EC114053.
169. D. José María Sampietro Gonzalvo. Alava. 17,10. 20 días. Incorporado filas. 18 abril 1944. A13EC114054.
170. D. José Román Urrutia Vilar. La Coruña. 17,10. 3 abril 1938. A13EC114055.
171. D.ª María Jesús García Lozano. Palencia. 17,10. 15 junio 1942. A13EC114056.
172. D.ª María de las Mercedes Escudero Bernat. Valladolid. 17,06. 24 noviembre 1944. A13EC114057.
173. D.ª María Concepción Lanchares Urizar-Aldaga. Valladolid. 17,05. 5 años, 6 meses y 14 días. 27 enero 1925. A13EC114058.
174. D.ª Visitación Cano Aznar. Tarragona. 17,05. 18 febrero 1946. A13EC114059.
175. D.ª Celia Cano Núñez-Barranco. Ciudad Real. 17,00. 7 años, 4 meses y 2 días. 6 junio 1930. A13EC114060.
176. D. Miguel Romero Verdugo. Toledo. 17,00. 1 mes y 21 días. 7 noviembre 1945. A13EC114061.
177. D.ª Juana María Ruiz Fernández. Jaén. 17,00. 1 mes y 4 días. 29 marzo 1942. A13EC114062.
178. D. Carlos Moltó Vázquez. La Coruña. 17,00. 22 julio 1920. A13EC114063.
179. D. José Luis Nadal Navarro. Valencia. 17,00. 22 julio 1943. A13EC114064.
180. D. Antonio Hernández Palomeque. Toledo. 17,00. 3 junio 1946. A13EC114065.
181. D.ª Concepción González Albaladejo. Logroño. 17,00. 6 junio 1946. A13EC114066.
182. D.ª Lucía Muñoz Garrido. Jaén. 16,98. 8 julio 1947. A13EC114067.
183. D.ª Angeles S. Guadaño Maestre. Huelva. 16,94. 11 junio 1944. A13EC114068.
184. D. Juan Figa Pujadas. Gerona. 16,91. 3 marzo 1947. A13EC114069.
185. D. Manuel Angel Linares Pérez. Málaga. 16,90. 1 mes y 8 días. 1 octubre 1943. A13EC114070.
186. D.ª María Pilar González Salagre. León. 16,90. 10 agosto 1945. A13EC114071.
187. D. Francisco Rogero Cantalapiedra. Albacete. 16,87. 20 junio 1947. A13EC114072.
188. D. Jesús Polo Lorenzo. Tarragona. 16,85. 14 octubre 1941. A13EC114073.
189. D.ª María Desemparados Brun Gabarda. Teruel. 16,85. 25 octubre 1943. A13EC114074.
190. D.ª María Dolores Rosas Apaolaza. Alava. 16,80. 29 junio 1924. A13EC114075.
191. D.ª María Vallejo Muñoz. Cuenca. 16,80. 23 marzo 1942. A13EC114076.
192. D. David Martínez Rodríguez. Guipúzcoa. 16,78. 9 julio 1947. A13EC114077.
193. D. Antonio Díez López. Huesca. 16,75. 11 septiembre 1941. A13EC114078.
194. D. Patricio Lozano Gallego. Badajoz. 16,75. 13 febrero 1943. A13EC114079.
195. D. Isidoro Ruiz Delgado. Sevilla. 16,75. 9 marzo 1943. A13EC114080.
196. D.ª Joaquina Guerrero Codina. Almería. 16,75. 13 febrero 1944. A13EC114081.
197. D.ª María del Carmen González García. Albacete. 16,75. 21 septiembre 1945. A13EC114082.
198. D.ª María Angeles Rubio López. Albacete. 16,75. 21 mayo 1946. A13EC114083.
199. D.ª María Teresa Carmen Luaces Lorenzo. Orense. 16,75. 22 abril 1947. A13EC114084.
200. D. José María Teijón Rivera. Salamanca. 16,70. Concedida prórroga. 10 marzo 1941. A13EC114085.
201. D.ª María Angustias Carralero Morón. Cuenca. 16,70. 3 septiembre 1944. A13EC114086.
202. D.ª María Rosa Berzosa Machín. Soria. 16,70. 25 enero 1946. A13EC114087.
203. D. Luis Pedrajas Ortiz. Córdoba. 16,70. Incorporado filas. 17 agosto 1946. A13EC114088.
204. D.ª Adela Mas Juan. Teruel. 16,70. 17 enero 1947. A13EC114089.
205. D. Luis Carlos Torreño Esteban. Segovia. 16,69. 22 abril 1946. A13EC114090.
206. D.ª Ernestina Canella Rodríguez. Oviedo. 16,67. 6 marzo 1944. A13EC114091.
207. D. Juan Manuel Mayo Pérez. León. 16,65. 1 mes y 12 días. 18 febrero 1942. A13EC114092.
208. D.ª María Pilar Trinidad Lanzarote Lasheras. Huesca. 16,65. 19 mayo 1940. A13EC114093.
209. D.ª María del Pilar Ballestín López. Teruel. 16,65. 24 febrero 1945. A13EC114094.
210. D.ª María Jesús Rankin Ruiz. Guipúzcoa. 16,64. 26 febrero 1946. A13EC114095.
211. D.ª Natividad Molero Meléndez. Albacete. 16,62. 20 diciembre 1938. A13EC114096.
212. D. José San José Pavón. Badajoz. 16,62. Incorporado filas. 19 mayo 1944. A13EC114097.
213. D. Rogelio Rafael Gómez Medrano. Albacete. 16,62. Incorporado filas. 24 octubre 1945. A13EC114098.
214. D.ª María Victoria Siles Rodríguez. Málaga. 16,61. 13 mayo 1944. A13EC114099.
215. D.ª Lucía Porras Sevilla. Cuenca. 16,60. 1 año, 2 meses y 2 días. 4 marzo 1941. A13EC114100.
216. D.ª María Dolores Benítez Rodríguez. Las Palmas. 16,60. 7 meses y 4 días. 7 octubre 1941. A13EC114101.
217. D. Bienvenido Nieto Nieto. Burgos. 16,60. 3 meses. Incorporado filas. 28 noviembre 1946. A13EC114102.
218. D.ª María Josefa Porta Fortuny. Tarragona. 16,60. 1 mes. 14 octubre 1944. A13EC114103.
219. D. Rafael Martín Moreno. Cáceres. 16,60. 12 marzo 1941. A13EC114104.
220. D. Alberto Varela García. La Coruña. 16,60. Incorporado filas. 16 diciembre 1941. A13EC114105.
221. D.ª María de los Milagros Durán Berenguer. Cádiz. 16,60. 3 agosto 1942. A13EC114106.
222. D. José Luis Cano Merchán. Toledo. 16,60. 20 septiembre 1942. A13EC114107.
223. D.ª Josefa Díaz Muñoz. Salamanca. 16,60. 16 febrero 1945. A13EC114108.
224. D.ª María Pilar García García. Avila. 16,60. 9 febrero 1946. A13EC114109.
225. D.ª Aurora Morón Jiménez. Soria. 16,60. 27 junio 1948. A13EC114110.
226. D. Rafael Luis Alvarez Ambrona. Badajoz. 16,58. Incorporado filas. 24 octubre 1943. A13EC114111.
227. D.ª María Isabel García Rodríguez. Oviedo. 16,56. 5 septiembre 1945. A13EC114112.
228. D. Antonio Belvis Fernández. Cáceres. 16,55. Incorporado filas. 13 agosto 1942. A13EC114113.
229. D.ª María de los Angeles Hernández Casas. Valladolid. 16,55. 17 febrero 1944. A13EC114114.
230. D. José Nicanor Bardón Meléndez. León. 16,55. Incorporado filas. 23 octubre. 1944. A13EC114115.
231. D. Francisco Miras Gómez. Tarragona. 16,55. Incorporado filas. 10 agosto 1947. A13EC114116.
232. D.ª Ana María Merrero Prieto. León. 16,55. 3 febrero 1948. A13EC114117.

233. D. Rafael Serrano Díaz. Badajoz. 16,54. Incorporado filas. 18 julio 1938. A13EC114118.
234. D.ª Milagros Bonilla Sauras. Huesca. 16,54. 5 mayo 1944. A13EC114119.
235. D.ª Felisa María Carmen Mesalles Ramírez. Lérida. 16,54. 27 julio 1944. A13EC114120.
236. D. Pedro Fernández Aguado. Segovia. 16,52. Incorporado filas. 14 agosto 1944. A13EC114121.
237. D.ª Josefina Mendieta García. Huesca. 16,52. 19 febrero 1946. A13EC114122.
238. D.ª Victoria María Fuentes Rojo. Lugo. 16,51. 10 mayo 1941. A13EC114123.
239. D. Julián Rodríguez Mateos. Sevilla. 16,51. 27 septiembre 1943. A13EC114124.
240. D.ª María del Pilar Benítez Barrueco. Salamanca. 16,50. 4 años y 1 mes. 26 octubre 1934. A13EC114125.
241. D.ª Cristina Domínguez Fernández. Avila. 16,50. 1 año y 11 días. 23 mayo 1927. A13EC114126.
242. D. Jesús Bruno Castillo. Huesca. 16,50. 11 meses y 23 días. 23 julio 1942. A13EC114127.
243. D. Luis Pérez Cortada. Huelva. 16,50. 6 meses y 25 días. 6 julio 1941. A13EC114128.
244. D.ª María del Carmen Fraile Díaz de Aranguiz. Alava. 16,50. 5 meses y 27 días. 8 junio 1944. A13EC114129.
245. D.ª María Antonia Villas Soria. Soria. 16,50. 5 meses y 18 días. 1 octubre 1944. A13EC114130.
246. D. Juan Antonio Linaje Moreno. Burgos. 16,50. 4 meses y 26 días. 14 abril 1944. A13EC114131.
247. D. Miguel Saavedra García. Cuenca. 15,50. 2 meses y 25 días. 7 enero 1940. A13EC114132.
248. D. José Villora Ortiz. Tarragona. 16,50. 1 mes y 21 días. Incorporado filas. 7 agosto 1944. A13EC114.133.
249. D. Francisco Loncán Margalejo. Zaragoza. 16,50. 29 enero 1935. A13EC114134.
250. D.ª Pilar Villard Carrera. Cádiz. 16,50. 30 marzo 1936. A13EC114135.
251. D. Miguel Angel Morales Simón. Cádiz. 16,50. 15 enero 1938. A13EC114136.
252. D. Manuel Fernández Alvarez. León. 16,50. 4 febrero 1940. A13EC114137.
253. D. Francisco María Gómez Barredo. Badajoz. 16,50. 25 febrero 1940. A13EC114138.
254. D.ª María Asunción Vázquez Valiña. Lugo. 16,50. 16 marzo 1940. A13EC114139.
255. D. José Luis Martínez de la Puerta. Jaén. 16,50. Incorporado filas. 25 noviembre 1940. A13EC114140.
256. D. Julio Aparicio San Agapito. Valladolid. 16,50. Incorporado filas. 2 junio 1941. A13EC114141.
257. D.ª Soledad Lebrijo Pérez. Badajoz. 16,50. 17 julio 1942. A13EC114142.
258. D. Emilio Martín Junco. Avila. 16,50. 7 diciembre 1942. A13EC114143.
259. D.ª María del Carmen Albéniz Iroz. Navarra. 16,50. 10 febrero 1944. A13EC114144.
260. D.ª Purificación Formoso Vázquez. Orense. 16,50. 6 abril 1944. A13EC114145.
261. D.ª Rosalía Escudé Arasa. Tarragona. 16,50. 9 abril 1944. A13EC114146.
262. D.ª María Lucila Artiga Larrañaga. Huesca. 16,50. 20 septiembre 1944. A13EC114147.
263. D.ª Ascensión Agustina González Garrido. Avila. 16,50. 8 noviembre 1944. A13EC114148.
264. D. Antonio Alijo Hidalgo. Córdoba. 16,50. 13 marzo 1945. A13EC114149.
265. D. Mario Martín Jiménez. Almería. 16,50. 28 abril 1945. A13EC114150.
266. D. Juan Gonzalo Carda Soriano. Castellón. 16,50. Incorporado filas. 25 junio 1945. A13EC114151.
267. D. Romualdo Gómez Domínguez. Huelva. 16,50. 22 septiembre 1945. A13EC114152.
268. D. Miguel Antonio Sánchez Fernández. Barcelona. 16,50. 1 enero 1946. A13EC114153.
269. D.ª Leonor Jiménez Remírez. Logroño. 16,50. 4 enero 1946. A13EC114154.
270. D.ª María Isabel Navazo Gómez. Soria 16.50. 4 enero 1946. A13EC114155.
271. D.ª María Blanca Simón Hurtado. Burgos. 16,50. 10 marzo 1946. A13EC114156.
272. D.ª Elisa María Albizuri Aparicio. Santander. 16,50. 3 septiembre 1946. A13EC114157.
273. D.ª María Isabel Pérez Ruiz. Almería. 16,50. 20 septiembre 1946. A13EC114158.
274. D.ª María del Carmen Martínez Crespo. Avila. 16,50. 25 octubre 1946. A13EC114159.
275. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez. La Coruña. 16,50. 1 enero 1947. A13EC114160.
276. D.ª María del Carmen Gasión Mir. Teruel. 16,50. 29 enero 1947. A13EC114161.
277. D.ª María del Pilar Carmen Paloma Bermúdez Ramiro. Avila. 16,50. 18 junio 1947. A13EC114162.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Convocado en 29 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto), un curso de especialización en el Colegio Nacional de Sordomudos para formar Profesores especializados de esta especialidad, y una vez realizado el mismo y superadas las pruebas correspondientes por los cursillistas admitidos a la celebración del curso,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta formulada por la Comisión examinadora del mencionado Colegio, de los aspirantes que han obtenido la aptitud en el referido curso y que podrán obtener el título de Profesores Especializados en la Educación de Sordomudos, relacionando a continuación a los citados señores de acuerdo con el número de lista general que les ha correspondido con el coeficiente alcanzado:

Número lista general	Nombre y apellidos	Coeficiente
1	Sor Gloria González Moll	35,00
2	D.ª Teresa de las Heras Abad	17,50
3	D.ª María Dolores Sánchez González	11,66
4	D.ª Ana Teresa González Expósito	8,75
5	D.ª M.ª del Carmen Malillos Rodríguez.	7,00
6	D.ª María Teresa Goas Gómez	5,83
7	D. Melchor Núñez Amigo	5,00
8	D.ª María del Pilar García Abril	4,37
9	D. Antonio Miguel Sos Abad	3,88
10	D.ª María Mercedes Ardanuy Montanuy	3,50
11	D.ª Francisca Seijas Iglesias	3,18
12	D.ª María del Pilar Remón Betegón	2,91
13	D. José Manuel Trigo Cutiño	2,69
14	D.ª María José Pulido García	2,50
15	D.ª María Teresa García Madariaga	2,33
16	D.ª Rosa María Cugat Fava	2,18
17	D.ª María Paz Puebla Camino	2,05
18	D.ª María Victoria Méndez-Villamil Rodríguez	1,94
19	D.ª Otilia Ruiz Palacios	1,84
20	D.ª Ana María Barreiro Rodríguez	1,75
21	D.ª María del Carmen Sánchez Sánchez	1,66
22	D. Adrián Lobo Martín	1,59
23	D.ª María Carmen Rodríguez Pardeiro.	1,52
24	D.ª María Magdalena Torres Domínguez	1,45
25	D.ª María Luisa Diez Jiménez	1,40
26	D.ª María Jesús Lozano Aldea	1,34
27	D.ª Gloria Marrodán Sola	1,29
28	D.ª Julia Arranz Merino	1,25
29	D. Luis María Hermoso Martín	1,20
30	D.ª Consuelo Moreno Alvarez	1,16
31	D. Daniel Lozano Crisantos	1,12
32	D.ª Ana María Rubín de Celis Montesinos	1,09
33	D.ª María Rosario García Molina	1,06
34	D. Miguel Moral Moral	1,02
35	D. Fernando Domínguez de la Fuente.	1,00
36	D.ª Ivonne Cordoba Chede (sin ocupar plaza). Colombiana.	

A los aspirantes aprobados, relacionados anteriormente, se les expedirá el título de Profesor Especializado en la Educación de Sordomudos, que les facultará para ejercer la profesión y disfrutar de los derechos que a dicho título otorgan las disposiciones legales, significando que los títulos obtenidos por los cursillistas extranjeros no tendrán validez profesional en nuestra Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de noviembre de 1938.

Para la expedición del mismo habrán de cumplir los interesados los requisitos siguientes:

1.º Instancia solicitando la expedición del título, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria (Sección de Escuelas Normales).

2.º Certificación de nacimiento, legalizada según los casos.

3.º Derechos:

a) Cuatrocientas pesetas de derechos de título en papel de pagos, incluídas 50 pesetas por expedición e impresión (apartado 2.º, letra e, tarifa V, Decreto de 23 de septiembre de 1959).

b) Póliza de 75 pesetas para reintegro del título.

4.º Los Maestros nacionales podrán suplir la certificación de nacimiento por la hoja de servicios, debidamente certificada, consignándose en ella el lugar y fecha de nacimiento, con expresión del día, mes y año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

PERSONAL FACULTATIVO

Vista la instancia presentada por doña Estrella Toro de la Rosa, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC258 del Registro de Personal, con destino en la Biblioteca Pública de Córdoba, en la que solicita licencia por alumbramiento;

Vistos asimismo el informe del Director de la Biblioteca y la certificación médica en la que se acredita que la interesada se encuentra en el octavo mes de gestación,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2. de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Decreto de 20 de julio de 1947, ha tenido a bien conceder a doña Estrella Toro de la Rosa licencia por alumbramiento, con percibo de todos sus derechos económicos, por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento; debiendo acreditar mediante certificación médica o presentación del Libro de Familia la fecha en que tenga lugar el alumbramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BECAS. CONCESION

Ilmos. Sres.: Convocado por la Comisaría General de Protección Escolar, en nombre del Patronato Nacional del Fondo para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, en Resolución de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de junio de 1968), concurso público de méritos para la adjudicación por prórroga o nueva adjudicación de becas con destino a estudios dirigidos a la actividad misionera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Liquidadora del Consejo Superior de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 19 de julio de 1944, de acuerdo con la misma y con el informe favorable de la Comisaría General de Protección Escolar,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto:

1.º Conceder para el curso académico 1968-69 ochenta y nueve becas (15 prórrogas y 74 de nueva adjudicación), por las cuantías que se indican, con cargo al crédito que figura en el Plan de Inversiones para el año 1968 (capítulo IV, artículo único, concepto cuarto), a los solicitantes que a continuación se relacionan para que realicen estudios relacionados con la actividad misionera:

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SECCION DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

		Pesetas
	Prórrogas:	
1.	Barinagarrementería Aransolo, Laura, Medicina para Misioneros	8.000
2.	Celdrán Galán, María Isabel, Medicina para Misioneros	8.000
3.	Díez Martín, Angeles, Medicina para Misioneros	8.000
4.	Eguillor Munárriz, María Natividad Teresa, Medicina para Misioneros	8.000
5.	Frontaura Rojo, Caridad, Medicina para Misioneros	8.000
6.	Garitano Irazábel, María Felisa, Medicina para Misioneros	8.000
7.	Gómez Carrero, Miriam Rosa, Medicina para Misioneros	8.000
8.	Gutiérrez Gómez, María Mercedes, Medicina para Misioneros	8.000
9.	Linares de Sicilia, María Teresa, Medicina para Misioneros	8.000
10.	Llano Delgado, Paulina, Medicina para Misioneros	8.000
11.	Makon, Ana María, Medicina para Misioneros	8.000
12.	Morán Fernández, Carmen, Medicina para Misioneros	8.000
13.	Pérez González, Avelina, Medicina para Misioneros	8.000
14.	Rubio Curiel, María del Carmen, Medicina para Misioneros	8.000
15.	Villa Blanco, María Lourdes, Medicina para Misioneros	8.000
	Nuevas adjudicaciones:	
1.	Achurra Mendieta, Esperanza, Medicina para Misioneros	8.000
2.	Alcaraz Parada, María de la Luz, Medicina para Misioneros	8.000
3.	Alonso Esparza, María Isabel, Medicina para Misioneros	8.000
4.	Antona Minguela, Luis Enrique, Maestría Misionera, c. u.	2.000
5.	Araukua Goiriena, Aránzazu, Medicina para Misioneros	8.000
6.	Belda Bescos, María Teresa, Maestría Misionera, c. u.	2.000
7.	Bello Yenes, Marcela, Medicina para Misioneros	8.000
8.	Bertolo Lorenzo, Esperanza, Medicina para Misioneros	8.000
9.	Bohórquez Iglesias, María, Maestría Misionera, c. u.	2.000
10.	Bonet Rigo, Micaela, Medicina para Misioneros	8.000
11.	Bugeda Monzón, María Pilar, Medicina para Misioneros	8.000
12.	Calvo Sánchez, Anunciación, Medicina para Misioneros	8.000
13.	Calleja Zamorano, María Francisca, Medicina para Misioneros	8.000
14.	Cañibano Alonso, José Luis, Maestría Misioneras	2.000
15.	Carrasco Olivares, Rosario, Medicina para Misioneros	8.000
16.	Celma Puig, José, Maestría Misionera, c. u.	2.000
17.	Díez Arias, María Nieves, Maestría Misionera, c. u.	2.000
18.	Díez Díez, Hortensia, Maestría Misionera, c. u.	2.000
19.	Díez González, Alicia, Maestría Misionera, c. u	2.000
20.	Donoso Cañamero, María, Maestría Misionera, c. u.	2.000
21.	Echevarría Zurbeire, María Luisa, Medicina para Misioneros	8.000
22.	Egido Mendoza, Petra, Maestría Misionera, c. u.	2.000
23.	Escamilla Cid, Julia, Medicina para Misioneros	8.000
24.	Escudero Medina, Fructuoso, Maestría Misionera, c. u.	2.000
25.	Fernández Doval, Consuelo, Medicina para Misioneros	8.000
26.	Fernández León, Seradio, Maestría Misionera, c. u.	2.000
27.	Fernández Ribeiro, María, Maestría Misionera, c. u.	2.000
28.	García García, Leocadia, Medicina para Misioneros	8.000
29.	García Juárez, María Ascensión, Medicina para Misioneros	8.000
30.	García Latorre, María del Pilar, Medicina para Misioneros	8.000
31.	Garcinuño, Inmaculada, Maestría Misionera, c. u.	2.000
32.	Gómez Cervera, José, Medicina para Misioneros	12.000

		Pesetas
33.	González Fernández, Segismundo, Maestría Misionera, c. u.	2.000
34.	González Llorente, Lorenzo, Maestría Misionera, c. u.	2.000
35.	González de Vena, María Concepción, Medicina para Misioneros	8.000
36.	Güezmes García, Andrés, Maestría Misionera, c. u.	2.000
37.	Gutiérrez Anca, Mercedes, Maestría Misionera, c. u.	2.000
38.	Hernández Navarra, Carmen, Medicina para Misioneros	8.000
39.	Hernández Puente, Rosa, Medicina para Misioneros	8.000
40.	Herrera Almeida, Teresa, Medicina para Misioneros	8.000
41.	Inglés Saura, Rosa María, Maestría Misionera, c. u.	2.000
42.	Jimeno Urzaingui, María Celsa, Maestría Misionera, c. u.	2.000
43.	Juste Malo, María del Pilar, Medicina para Misioneros	8.000
44.	Laguarta Albero, María Dolores, Medicina para Misioneros	8.000
45.	Llorente Candelas, Marcelo, Maestría Misionera, c. u.	2.000
46.	Marcos González, María Mercedes, Medicina para Misioneros	8.000
47.	Martín Rubio, Balbina, Maestría Misionera, c. u.	2.000
48.	Martínez París, Matilde, Medicina para Misioneros	8.000
49.	Molina Navas, Pilar, Maestría Misionera, c. u	2.000
50.	Moreno Ordóñez, María Rosario, Maestría Misionera, c. u.	2.000
51.	Moya Abián, María Luisa, Maestría Misionera, c. u.	2.000
52.	Nchaso Nchaso, María Pilar, Medicina para Misioneros	8.000
53.	Nieto González, Alicia, Medicina para Misioneros	8.000
54.	Oliden Albizu Egaña Aguinagalde, Severiana, Maestría Misionera, c. u.	2.000
55.	Olmedo Rivero, Jesús, Maestría Misionera, c. u.	2.000
56.	Orcoyen Ustarroz, Ramona, Maestría Misionera, c. u.	2.000
57.	Pérez Amorós, María del Carmen, Medicina para Misioneros	8.000
58.	Pérez Pérez, Concepción, Medicina para Misioneros	8.000
59.	Pérez Pérez, Irene, Medicina para Misioneros	8.000
60.	Pérez Quitanilla, Aurora, Maestría Misionera, c. u.	2.000
61.	Puerta de Haro, Adela, Medicina para Misioneros	8.000
62.	Quijano, María Concepción, Maestría Misionera, c. u.	2.000
63.	Ramos Martínez, María Teresa, Medicina para Misioneros	8.000
64.	Rodríguez Matilla, María de las Nieves, Medicina para Misioneros	8.000
65.	Sánchez Aguilar, Micaela, Maestría Misionera, c. u.	2.000
66.	Santón Herranz, Aurora, Maestría Misionera, c. u.	2.000
67.	Trasserra Bertrán, Pilar, Medicina para Misioneros	8.000
68.	Usano Martínez, Lourdes, Medicina para Misioneros	8.000
69.	Valderrábano Ordeig, José Félix, Maestría Misionera, c. u.	2.000
70.	Vicente Mateu, Emilio, Maestría Misionera, c. u.	2.000
71.	Vigil Gallego, José María, Maestría Misionera, c. u.	2.000
72.	Villafranca Porras, María del Carmen, Maestría Misionera	2.000
73.	Zapatero Fernández, Aurelia, Medicina para Misioneros	8.000
74.	Zueco Gracia, María Cruz, Medicina para Misioneros	8.000

2.º Dichas becas serán percibidas trimestralmente por los interesados a partir del 1 de octubre próximo y hasta el 30 de junio de 1969.

3.º El disfrute de estas becas es incompatible con beneficio análogo otorgado por cualquier otro Organismo del Estado, la provincia, el municipio, del Movimiento o instituído por la Iglesia o los particulares, a no ser que se obtenga autorización de la Comisaría General de Protección Escolar, previa petición razonada.

4.º Los becarios vendrán obligados a cursar no sólo los estudios profesionales dirigidos a la actividad misionera (Medicina general y sus especialidades, Magisterio, Artes y Oficios y similares), sino también a seguir simultáneamente los cursos de Misiología que organice el Consejo Superior de Misiones. De tal obligación quedarán excluídos los alumnos de la Escuela Española de Medicina «Raimundo Lulio», para Misioneros.

5.º El disfrute de estos beneficios queda condicionado a que los interesados completen su documentación, si no lo hubieren hecho antes, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

6.º Los beneficiarios que deseen obtener la prórroga para el próximo curso académico 1969-70 deberán cumplir los requisitos que se exijan en la convocatoria correspondiente y, en todo caso, el notable aprovechamiento en los estudios será mérito principal, de conformidad con el artículo quinto de la vigente Ley de Protección Escolar.

7.º Los solicitantes que no figuren en la presente resolución pueden formular las reclamaciones documentadas que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» del Departamento.

8.º El importe de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) a que ascienden las becas concedidas por la presente orden se abonarán con cargo al crédito figurado en el concepto cuarto, artículo único, capítulo IV, del Plan de Inversiones para 1968, a través del Habilitado que el Consejo de Misiones designe, en la forma prevista por la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso público de méritos, según Orden ministerial de 1 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio), para el otorgamiento, por prórroga o nueva adjudicación de ayudas con destino a sacerdotes y religiosos, que cursen estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza con cargo al crédito de 5.000.0000 de pesetas, figurado en el capítulo V, artículo 2.º, concepto 6.º del Plan de Inversiones para 1968.

Vista la propuesta elevada por la Comisión Nacional seleccionadora y el informe favorable de la Comisaría General de Protección Escolar,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Conceder beca de 14.000 pesetas para el curso 1968-69, por prórroga o nueva adjudicación, a favor de los sacerdotes y religiosos que a continuación se detallan, y de 10.000 pesetas para las religiosas a que también se hace mención.

Distrito universitario de Barcelona

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Martínez Bauza, María del Carmen: 3.º Filosofía y Letras.
2. Verdera Estarellas, Catalina: 2.º Filosofía y Letras.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

3. Biedma Abréu, Rosa María: 4.º Filosofía y Letras.
4. Martínez Reñones, Oliva Celia: 5.º Filosofía y Letras.
5. Noyas Pons, Margarita: 3.º Ciencias.
6. Pérez de la Torre, María Vicenta: 5.º Filosofía y Letras.
7. Sabaté Mora, Concepción: 5.º Filosofía y Letras.
8. Serra Palou, Apolonia: 3.º Filosofía y Letras.
9. Tariolente Puebla, María Montserrat: Filosofía y Letras.
10. Uriz Alfonso, Milagros: 2.º Teología.

Religiosos

11. Canosa Magret, Luis: 1.º Filosofía y Letras.
12. Rubio Hernández, Arsenio: 1.º Bellas Artes
13. Terricabras Nogueras, José María: 3.º Filosofía y Letras.
14. Torralba Roselló, Sebastián: 1.º Filosofía y Letras.
15. Torréns Rey, Francisco: 3.º Filosofía y Letras.

Distrito universitario de Granada

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Ríos Domínguez, María de la Piedad: 3.º Ciencias.
2. Seguí Asín, Pilar: 2.º Ciencias.
3. Sena Aguera, Matilde de: 5.º Ciencias.

Religiosos

4. Sequierios San Román, Leandro: 4.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

5. Artacho López, María Dolores: 1.º Filosofía y Letras.
6. García Ruiz, Isabel: 1.º Ciencias.
7. Gollonet Fernández Trespalacios, Elisa María: 2.º Filosofía y Letras.
8. Jodar Ortega, Capilla: 1.º Filosofía y Letras.
9. Martín Rojas, María Angeles: 4.º Filosofía y Letras.
10. Pérez Yruela, María del Carmen: 5.º Filosofía y Letras.
11. Zurita Madrid, María de los Angeles: 6.º Filosofía y Letras.

Religiosos

12. Albacete Pérez-Olivares, Emilio: 1.º Ciencias.
13. Albert de la Torre, Luis: 3.º Ciencias.
14. Arriscado Lara, Antonio: 2.º Ciencias.
15. Barrera Ruiz, Juan: 1.º Ciencias.
16. Muñoz Calleja, Tomás: 1.º Filosofía y Letras.
17. Olangua Baquedano, Gregorio: 4.º Ciencias.
18. Rodríguez Rodríguez, José: 3.º Filosofía y Letras.

Distrito universitario de La Laguna

PRÓRROGAS

Religiosos

1. Andrés Paniego, Abdón: 5.º Ciencias.
2. Escobedo Rodríguez, Antonio: 5.º Filosofía y Letras.
3. Mirenda Fuertes, Santos Rafael: 4.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosos

4. Gimeno López-Doriga, Alfonso: 1.º Ciencias.
5. López Béjar, Antonio: 5.º Filosofía y Letras.
6. Navarro González, Guillermo: 5.º Filosofía y Letras.
7. Olalla Olalla, Andrés: 1.º Ciencias.
8. Roy Alvaro, Antonio: 2.º Ciencias.

Distrito universitario de Madrid

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Alonso Lucas, Micaela: 5.º Ciencias.
2. Barbero Sampedro, María del Carmen: 5.º Ciencias.
3. Bermejo Jiménez, María Cruz: 4.º Filosofía y Letras.
4. Budalles Díez, Mercedes: 4.º Ciencias.
5. Delgado Vicente, Juana Luisa: 2.º Ciencias.
6. Echavarren Sorbet, María Elena: 5.º Ciencias.
7. Fernández Pérez, Carmen: 4.º Filosofía y Letras.
8. García García, Emma Montserrat: 2.º Ciencias.
9. Gil Ruiz, Marina: 2.º Filosofía y Letras.
10. González Gil, Dolores: 4.º Filosofía y Letras.
11. Goñi Larrión, María del Rosario: 2.º Filosofía y Letras.
12. Lerchundi Barrañano, María Angeles: 3.º Filosofía y Letras.
13. Martínez Rodamilans, Ana María: 5.º Filosofía y Letras.
14. Muñoz Mitchell, Isabel: 4.º Ciencias.
15. Obregón Perea, María Jesús: 3.º Ciencias.
16. Osuna Lara, Ana: 2.º Filosofía y Letras.
17. Palacios Ruiz, María Angela: 4.º Ciencias.
18. Prieto Ramiro, Ana Amparo: 4.º Filosofía y Letras.
19. Quirós Bastor, María del Carmen: 5.º Filosofía y Letras.
20. Ramírez Lao, Eulalia: 3.º Filosofía y Letras.
21. Ramón Clar, Ursula: 5.º Ciencias.
22. Rodríguez Fernández, María Laurentina: 5.º Filosofía y Letras.
23. Santodomingo Arpeitia, Margarita: 4.º Ciencias.
24. Velaz Velaz, María Teresa: 4.º Ciencias.

Religiosos

25. Cabrerizo Cabrerizo, Jeremías: 5.º Ciencias.
26. Carreira Garea, José: 3.º Ciencias.
27. Cueto González, Melquiades: 4.º Bellas Artes.
28. Gangoso López, José: 2.º Ciencias.
29. Gómez Rueda, Julián: 2.º Ciencias.
30. Pérez Casar, Agustín: 2.º Filosofía y Letras.
31. Pérez Díaz, Ramón: 4.º Filosofía y Letras.
32. Pérez Recuero, Guillermo: 2.º Ciencias.
33. Puerta Zarzuela, Luis: 2.º Filosofía y Letras.
34. Uribeechevarría Maiztegui, Tomás: 5.º Filosofía y Letras.
35. Unzurrunzaga Lizarralde, Eusebio: 5.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

36. Abad Vázquez, Rosa María: 1.º Filosofía y Letras.
37. Abascal Caño, Amparo: 4.º Filosofía y Letras.
38. Aguirre Arostegui, Pilar: 3.º Filosofía y Letras.
39. Alameda Ocón, Matilde: 2.º Filosofía y Letras.
40. Alberdi Lomba, María Luisa: 4.º Filosofía y Letras.
41. Aleixandre Parra, María Dolores: 4.º Filosofía y Letras.
42. Alvarez Fernández, María Gloria: 2.º Ciencias.
43. Arteagabeitia Velázquez, María del Pilar: 5.º Filosofía y Letras.
44. Azcárate Prieto, María del Pilar: 5.º Filosofía y Letras.
45. Bauza Thomas, María José: 5.º Ciencias.
46. Beraza Fernández, Lidia: 4.º Ciencias.
47. Blanco Rejas, Lucía: 2.º Filosofía y Letras.
48. Botana Vázquez, María Teresa: 4.º Filosofía y Letras.
49. Cancio León, María del Pilar: 1.º Ciencias
50. Cantero Hernández, Lorenza: 1.º Ciencias.
51. Cícero Vélez, Irene: 2.º Filosofía y Letras.
52. Corral Rufino, Encarnación: 1.º Ciencias.
53. Enríquez Calleja, Inmaculada: 2.º Ciencias.
54. Fernández-Figares Damas, María Teresa: 5.º Filosofía y Letras.
55. Figueroa Serra, María del Carmen: 4.º Filosofía y Letras.
56. Galdós Urcelay, María de las Mercedes: 4.º Ciencias.
57. Gallo Marín, María: 2.º Filosofía y Letras
58. García Fernández, Blanca: 5.º Ciencias.
59. Garijo Pariente, María Mercedes: 2.º Filosofía y Letras.
60. Gil Fernández-Villarán, María Juana: 2.º Ciencias.
61. Goiricelaya Ugalde, María Josefa: 3.º Filosofía y Letras.
62. González Díez, Ana María: 1.º Ciencias.
63. Goñi Arbide, Manuel: 2.º Ciencias.
64. Goyeneche Landa, María Muskilda: 5.º Ciencias.
65. Jáuregui Iturrospe, María Paz: 5.º Ciencias.
66. Laínez Fernández Heredia, María José: 4.º Ciencias.
67. Lascorz Fes, María del Pilar: 1.º Ciencias.
68. León Vizmanos, María del Carmen: 5.º Filosofía y Letras.
69. Lima Salguero, Angela Juliana: 3.º Filosofía y Letras.
70. López de Silanes Valgañón, María Blanca: 4.º Ciencias.
71. Lousame Alvarez, María Jesús: 1.º Ciencias.
72. Maqueda Morales, María del Carmen: 5.º Ciencias.
73. Marcos Sevilla, Josefa: 2.º Filosofía y Letras.
74. Millán Valero, Rocío: 5.º Ciencias.
75. Murguiondo Blánzquez, Lucía: 4.º Ciencias.
76. Núñez Lagos Moreno, María del Carmen: 5.º Filosofía y Letras.
77. Peñate Cabrera, María del Carmen: 3.º Filosofía y Letras.
78. Pombo Arias, Manuela P.: 4.º Filosofía y Letras.
79. Ramírez Sánchez, María Angeles: 3.º Filosofía y Letras.
80. Rebollo Díez, Concepción: 2.º Filosofía y Letras.
81. Remón Ferrer, María Teresa: 1.º Ciencias.
82. Rodríguez-Izquierdo Gavala, Clara María: 3.º Ciencias.
83. Rodríguez-Spiteri Barrie, Eugenia: 3.º Filosofía y Letras.
84. Roldán Sarmiento, Pilar: 2.º Filosofía y Letras.
85. Ruiz Apilánez, María Isabel: 2.º Filosofía y Letras.
86. Sáez Villafranca Villafranca: 1.º Ciencias.
87. Sarasíbar Ibarrola, Anunciación: 1.º Ciencias.
88. Santolaya Fernández, Ascensión: 1.º Filosofía y Letras.
89. Sanz Lorente, María del Carmen: 4.º Ciencias.
90. Spottorno Díaz-Caro, María Victoria: 3.º Filosofía y Letras.
91. Talavera Mentasti, Mercedes: 5.º Ciencias.
92. Tejerina Fernández, María Luisa: 3.º Filosofía y Letras.
93. Velasco Baquedano, María Teresa: 3.º Filosofía y Letras.
94. Vergareche Abarrategui, Benedicta: 2.º Filosofía y Letras.
95. Zaballos Losada, María del Carmen: 5.º Ciencias.

Religiosos

96. Arroyo Arroyo, Heliodoro: 2.º Ciencias.
97. Belmonte Rubio, Jesús: 1.º Filosofía y Letras.
98. Castillo Gracia, Alvaro: 3.º Ciencias.
99. Colodro Campos, Fernando: 2.º Ciencias.
100. Díaz González, Julio César: 3.º Filosofía.
101. Ferrero Pérez, José Amando: 1.º Filosofía y Letras.
102. Fernández Arenas, Procopio Juan: 1.º y 2.º Filosofía y Letras.
103. García Merino, Jesús: 4.º Filosofía y Letras.
104. González Hermosilla, Fernando: 2.º Filosofía.
105. Gutiérrez Maroto, Antonio: 1.º Ciencias.
106. Hernández Ruano, Celestino: 2.º Filosofía y Letras.
107. Izquierdo Alonso, Luis Enrique: 1.º Ciencias.
108. Juárez Gonzalo, Jesús: 2.º Ciencias.
109. Laza Rojas, Ignacio: 1.º Filosofía y Letras.
110. López Jiménez, Eugenio: 2.º Ciencias.
111. López Molina, Blas: 1.º Psicología.
112. López Sánchez, Manuel: 2.º Filosofía y Letras.
113. Martín González, Juan Luis: 1.º Ciencias.
114. Martínez Pérez, Sebastián: 1.º Ciencias.
115. Ramírez Caro, Fernando: 1.º Filosofía y Letras.
116. Ríos Briz, Eleuterio: 1.º Filosofía y Letras.
117. Rodríguez Alvarez, Demetrio: 4.º Bellas Artes.
118. Rodríguez González, Gonzalo: 2.º Ciencias.
119. Romera Andaluz, Paulino: 2.º Ciencias.
120. Ruiz Palomares, Pedro Francisco: 1.º Filosofía y Letras.
121. Sánchez Jiménez, José: 5.º Filosofía y Letras.
122. Téllez Palma, Juan: 1.º Psicología.
123. Zamora Solano, Eduardo: 4.º Filosofía y Letras.

Distrito universitario de Murcia

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Bel Adell, María del Carmen: 3.º Filosofía y Letras.
2. Curia Vendrell, Carmen: 4.º Filosofía y Letras.
3. Leante Martínez, María del Pilar: 3.º Ciencias.
4. Moreno Puente, Adelaida: 3.º Filosofía y Letras.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

5. Arumi Blancafort, María: 2.º Filosofía y Letras.
6. Valls Ortiz, Agustina: 3.º Filosofía y Letras.

Religiosos

7. Alonso Lozano, José Luis: 5.º Filosofía y Letras.
8. Garre Navarro, Francisco: 4.º Filosofía y Letras.
9. Gómez Gómez, Serafín: 2.º Filosofía y Letras.
10. González Almagro, Ignacio: 2.º Filosofía y Letras.
11. Llorente Cañón, Alipio: 5.º Filosofía y Letras.

Distrito universitario de Navarra

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Arana Baquedano, Natividad: 2.º Filosofía y Letras.
2. Delgado Sanginés, María Asunción: 3.º Filosofía y Letras.
3. Escanciano Rodríguez, María Nieves: 4.º Ciencias.
4. Escauriaza Zubiria, María Asunción: 2.º Filosofía y Letras.
5. Florido Ramírez, Nieves: 3.º Filosofía y Letras.
6. Iribarren Echarri, María Teresa: 5.º Filosofía y Letras.
7. Lizarraga Aldaz, María Sagrario: 2.º Filosofía y Letras.
8. Mancho Uriz, Ana María: 4.º Ciencias.
9. Martínez Bobo, Esperanza: 5.º Ciencias.
10. Martínez de Zúñiga Sánchez, María Rosario: 4.º Ciencias.
11. Massó Ariza, María Cristina: 4.º Filosofía y Letras.
12. Molares Mora, María Teresa: 3.º Filosofía y Letras.
13. Sainz de Murieta Zudaire, Ana María: 4.º Ciencias.
14. Sánchez Gómez, María Dolores: 4.º Ciencias.
15. Sola Zurra, Ana María: 3.º Filosofía y Letras.
16. Vendrell Guerrero, María Dolores: 3.º Filosofía y Letras.

Religiosos

17. Alfaro Arriola, Angel Ramón: 5.º Filosofía y Letras.
18. Conesa Marín, Angel: 4.º Filosofía y Letras.
19. Hernalgil Benito, Florencio: 4.º Filosofía y Letras.
20. Otazu Guillén, Antonio María: 5.º Filosofía y Letras.
21. Sevilla Valencia, Rafael: 5.º Filosofía y Letras.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

22. Aguirre Unceta, María Jesús: 2.º Filosofía y Letras.
23. Arocena Pabolleta, María Jesús: 2.º Filosofía y Letras.
24. Araquistain Bareño, María Victoria: 3.º Filosofía.
25. Ayúcar Ruiz de Galarreta, María del Carmen: 3.º Ciencias.
26. Berasteguí Arrizabalaga, María Mercedes: 2.º Filosofía y Letras.
27. Echevarría Muruzabal, Victoria: 2.º Ciencias.
28. Goicoechea Ascorbe, María Erkuden: 1.º Filosofía y Letras.
29. Ginés Gutiérrez, Rita: 2.º Filosofía y Letras.
30. Gomara Pérez, Elisa: 4.º Filosofía y Letras.
31. Heredia Ballano, María Teresa: 5.º Filosofía y Letras.
32. Iribarren Iribarren, Isabel: 4.º Filosofía y Letras.
33. Ladrón de Guevara Ortiz de Urbina, María Aránzazu: 2.º Filosofía y Letras.
34. Larrea Ormazabal, María Felisa: 4.º Filosofía y Letras.
35. Martínez-Artola Idoy, Paloma: 2.º Filosofía y Letras.
36. Miró Miró, Rosa: 4.º Filosofía y Letras.
37. Pascual Rubio, María Pilar: 1.º Filosofía y Letras.
38. Paz Soria, María Teresa: 2.º Ciencias.
39. Prado Sánchez, Consuelo C. de: 4.º de Filosofía y Letras.
40. Reglero Velasco, Adela: 1.º Ciencias.
41. Urra Olazabal, Manuela: 1.º Filosofía y Letras.

Religiosos

42. Aguirre Echevarría, Martín: 1.º Ciencias.
43. Arrondo Redrado, Juan José: 1.º Ciencias
44. Azcona Mauleón, Joaquín: 2.º Filosofía y Letras.
45. Bello Reguera, Eduardo: 4.º Filosofía y Letras.
46. Marcos del Riego, Domingo: 5.º Filosofía y Letras.
47. Martínez Aberasturi, Ignacio. 1.º Filosofía y Letras.

Distrito universitario de Oviedo

PRÓRROGAS

Religiosos

1. Santos Guerra, Miguel Angel: 2.º Filosofía y Letras.
2. Soler Vázquez, Enrique: 3.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosos

3. Alonso Santamaría, José: 3.º Ciencias.

Distrito universitario de Salamanca

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Barrio Cuerdo, Umbelina: 5.º Filosofía y Letras.
2. Garrido Cabrera, Encarnación: 4.º Ciencias.
3. Manzanares Morán, Antonia: 4.º Ciencias.
4. Ríus Estrada, María Dolores: 3.º Filosofía y Letras.
5. Sala Albareda, María Teresa: 3.º Ciencias.

Religiosos

6. Arroyo Gallego, Antonio: 4.º Ciencias.
7. Barreales Pacho, Rafael: 4.º Ciencias.
8. García Fernández, Ignacio: 3.º Ciencias.
9. Berciano Travesí, Melchor: 4.º Ciencias.
10. Rodríguez Valbuena, Venancio: 4.º Ciencias.
11. Sanz Sanz, Joaquín: 3.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

12. Alonso Fernández, María Pilar: 2.º Ciencias.
13. Fontán Romón, María Blanca: 5.º Ciencias.
14. González Sanllorente, Emiliana: 3.º Ciencias.
15. Lagares Cantero, María Luisa: 4.º Ciencias.
16. López Chamorro, María Angustias: 2.º Ciencias.
17. Lloréns Gil, Presentación: 3.º Ciencias.
18. Pastrana Domínguez, Tomasa: 1.º Ciencias.
19. Peñas Basterra, María Nieves: 1.º Ciencias.
20. Peris Gimeno, Teresa: 4.º Ciencias.
21. Ruiz Calderón, Olga Adoración: 3.º Ciencias.
22. Solís Tamargo, Julia María: 2.º Ciencias.
23. Terceño Terceño, Inés: 1.º Filosofía y Letras.
24. Vidales López, Elena Amparo: 4.º Filosofía y Letras.

Religiosos

25. Alonso Marín, Félix: 2.º Ciencias.
26. Andrés Fernández, Joaquín: 1.º Filosofía y Letras.
27. Bermúdez de Castro, Francisco: 3.º Ciencias.
28. Boronat Martín, Miguel Angel: 1.º Ciencias.
29. Comín del Río, Pascual: 4.º Ciencias.
30. Fernández Gutiérrez, Ignacio: 1.º Filosofía y Letras.
31. García Velasco, Juan Ignacio: 1.º Filosofía y Letras.
32. Pedraz González, Antonio: 1.º Filosofía y Letras.
33. Revilla Castro, Dionisio: 3.º Ciencias.
34. Piñero Sáenz, Antonio: 4.º Filosofía y Letras.
35. Sarrego Rodríguez, Juan: 1.º Filosofía y Letras.
36. Usabiaga Suquía, Ignacio: 3.º Filosofía y Letras.

Universidad Pontificia

PRÓRROGAS

Religiosas

37. Díez González, Paulina: 3.º Filosofía y Letras.
38. Ferreiro Cortínez, Rosa María: 5.º Filosofía y Letras.
39. Fuertes Pérez, Balbina: 5.º Filosofía y Letras.
40. Gañán Saldaña, María del Carmen: 5.º Filosofía y Letras.
41. López Dopico, Amalia: 5.º Filosofía y Letras.
42. Llamazares Chaverri, María Angeles: 4.º Filosofía y Letras.
43. Martín Jiménez, Juana: 3.º Filosofía y Letras.
44. Martínez Robles: 5.º Filosofía y Letras.
45. Orio Llorca, Carmen: 5.º Filosofía y Letras.
46. Uña Suárez, Ildefonsa: 5.º Filosofía y Letras.

Religiosos

47. Ampudia Caballero, Carlos: 4.º Teología.
48. Aparicio Pérez, Ricardo: 5.º Filosofía y Letras.
49. Calleja Canelas, Francisco: 2.º Filosofía y Letras.
50. García Getino, Isidro: 5.º Filosofía y Letras.
51. Martín García, Octavio: 5.º Filosofía y Letras.
52. Muñoz Fernández, Manuel: 4.º Filosofía y Letras.
53. Pérez Martín, José Manuel: 4.º Filosofía y Letras.
54. Pérez Sáenz de Urturi, Juan Eusebio: 3.º Teología.
55. Rodríguez Rodríguez, Angel: 3.º Teología.
56. Sánchez Abellán, Francisco: 5.º Filosofía y Letras.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

57. Chinchilla Avila, Pilar: 2.º Filosofía y Letras.
58. Estebaranz García, Araceli: 5.º Filosofía y Letras.
59. Fernández Ortiz, María: 5.º Filosofía y Letras.
60. García Agüi, María del Rosario: 1.º Filosofía y Letras.
61. Gómez Alonso, Felicidad: 4.º Filosofía y Letras.
62. Goyechea Juárez, María Nieves: 2.º Filosofía y Letras.
63. Gutiérrez Monje, María Pilar: 2.º Filosofía y Letras.
64. Lojo Lestón, María Dolores: 3.º Filosofía y Letras.
65. Mingorance Díaz, María del Pilar: 4.º Filosofía y Letras.
66. Rodríguez Peña, Concepción: 3.º Teología.

Religiosos

67. Benito Benito, Pedro: 3.º Teología.
68. Calero González, José: 5.º Filosofía y Letras.
69. Hermoso Domínguez, Angel: 1.º y 2.º Filosofía y Letras.
70. Hernangómez Barahona, Juan José: 1.º Teología.
71. Mahíllo Santos, Martín: 1.º Filosofía y Letras.
72. Martín del Buey, Francisco: 2.º Filosofía y Letras.
73. Martín Vicente, Gabino: 1.º Filosofía y Letras.
74. Martínez Aliaga, Laureano: 3.º Filosofía.
75. Millán García, Teófilo: 3.º Teología.
76. Morocho Gayo, Gaspar: 4.º Filosofía y Letras.
77. Pérez Alonso, Francisco: 3.º Teología.

Instituto Pontificio «San Pío X»

PRÓRROGAS

Religiosos

78. Mangado Martínez, Aquilino: 3.º

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

79. Aller Salvador, María del Carmen: 3.º Teología.
80. Miguel Salgado, María Teresa: 3.º

Religiosos

81. Alvaro Alvaro, Inocente: 2.º
82. Bermúdez Blanca, José Luis: 3.º
83. Escoriza Herrero, Eduardo: 3.º
84. García González, Ramón Luis: 5.º
85. González Rojo, Moisés: 2.º
86. Gutiérrez Lorenzo, Juan: 3.º
87. Marín Jaime, José María: 5.º
88. Rocamora Bonilla, Alejandro: 3.º
89. Santamaría Ruiz de Alegría, Juan Carlos: 5.º
90. Soriguren Ruiz de Eguino, Jesús María: 3.º
91. Viana Pérez, Francisco: 2.º

Distrito universitario de Santiago

PRÓRROGAS

Religiosos

1. Arenal García, Pergentino: 5.º Filosofía y Letras.
2. Ballón Vallugera, José: 4.º Ciencias.
3. Carpintero del Reguero, Arsenio: 4.º Ciencias.
4. Martínez Fernández, Emilio: 4.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosos

5. Barreiro Barreiro, José Luis: 1.º y 2.º Filosofía y Letras.
6. Benavides Alija, Andrés: 5.º Filosofía y Letras.
7. Castellanos Rodríguez, Remigio: 2.º Filosofía y Letras.
9. Castiñeira Canosa, Lorenzo: 1.º Filosofía y Letras.
9. Pérez López, José: 2.º Filosofía y Letras.
10. Salgado Costas, José María: 1.º Ciencias.
11. Vecino Tomás, Fernando: 4.º Filosofía y Letras.

Religiosas

12. Arranz Sanz, Juana: 3.º Ciencias.
13. Navaza Blanco, María Paz: 2.º Filosofía.

Distrito universitario de Sevilla

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Burgaz López, Cecilia: 4.º Ciencias.
2. Escolar Jaldón, María Isabel: 4.º Ciencias.

Religiosos

3. Moréu Malaret, Eduardo: 3.º Filosofía y Letras.
4. Valdivieso Ruiz, Isidro: 4.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosos

5. Aguilera Pallarés, José Luis: 3.º Ciencias.
6. García Elena, Angel: 3.º Ciencias.
7. Luque Moreno, Antonio: 2.º Bellas Artes.
8. Lledo Barrera, Francisco: 2.º Ciencias.

Distrito universitario de Valencia

PRÓRROGAS

Religiosos

1. Costa Lafarga, José María: 2.º Ciencias.
2. Falcó Capilla, José Luis: 2.º Ciencias.
3. García-Herreros Agorreta, Fernando: 2.º Ciencias.
4. Lejarza Echezarraga, Teófilo: 5.º Filosofía y Letras.
5. Sanz Manero, José Antonio: 3.º Ciencias.
6. Villar Revilla, Ignacio: 2.º Ciencias

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

7. Aparicio Villada, Felisa: 2.º Bellas Artes.

Religiosos

8. Calleja Pérez, José Manuel: 2.º Filosofía y Letras.
9. Pérez de Mendigure Ruiz de Lozano, Francisco: 1.º Filosofía y Letras.
10. Santamaría López, Jesús Pedro: 2.º Filosofía y Letras.
11. Vives Zapata, Pedro: 1.º Idiomas.

Distrito universitario de Valladolid

PRÓRROGAS

Religiosas

1. Ariceta Unsaín, Juliana: 5.º Ciencias.
2. Ariceta Usaín, Nieves: 5.º Ciencias
3. Hernández Martín, María del Carmen: 4.º Ciencias.

Religiosos

4. Alvarez Torres, Luis Franco: 2.º Ciencias.
5. Arroyo Gallego, Antonio: 4.º Ciencias.
6. Asarta Albizu, Luis María: 2.º Ciencias.
7. Berciano Travesí, Melchor: 4.º Ciencias.
8. Escartín Duaso, Angel Pedro: 2.º Ciencias.
9. García Angulo, Javier María: 4.º Ciencias.
10. Grande Fernández, Delfín: 3.º Ciencias.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

11. Abril Eraso, María del Pilar: 4.º Ciencias.
12. García Matamala, María Adoración: 4.º Ciencias.
13. López Fernández-Asenjo, María Flor: 2.º Ciencias.
14. Pernaute Lizalde, María del Carmen: 3. Ciencias.
15. Sanz García, Cristina: 1.º Filosofía y Letras.

Religiosos

16. Cabezón Herrero, José: 1.º Ciencias.
17. Calleja Castrillo, José Faustino: 1.º Ciencias.
18. Fernández Fernández, Francisco: 5.º Filosofía y Letras.
19. Fernández Suárez, José Ramón: 5.º Filosofía y Letras.
20. González Martínez, Manuel: 4.º Filosofía y Letras.
21. Serrano Martín, Julián: 4.º Ciencias.

Distrito universitario de Zaragoza

PRÓRROGAS

Religiosas

1. García Inas, María Soledad: 4.º Ciencias.

Religiosos

2. Peña García, Manuel: 4.º Filosofía y Letras.

NUEVAS ADJUDICACIONES

Religiosas

3. Beltrán Aranda, Amelia: 1.º Ciencias.
4. Bretón Vallejo, Herminia: 1.º Ciencias.
5. Ibáñez Nicolás, María Luisa: 5.º Filosofía y Letras.
6. Murillo Arruga, Cristina: 1.º Ciencias.

Religiosos

7. Sempere Calatayud, Miguel: 2.º Ciencias.

2.º Las citadas ayudas las percibirán trimestralmente los interesados a partir de 1 de octubre próximo y hasta el día 30 de junio de 1969.

3.º El disfrute de estas becas es absolutamente incompatible con el de beneficio análogo otorgado por cualquier otro Organismo del Estado, Provincia, Municipio, del Movimiento o instituído por la Iglesa o los particulares, a no ser que se obtenga, previa petición razonada, autorización especial de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

4.º Estas concesiones se entienden hechas para el curso académico 1968-69, y condicionadas a que los interesados sigan sus estudios por enseñanza oficial, con la única excepción determinada por la Norma 9,3, párrafo 3.º de la Orden ministerial de 1 de junio de 1968, y demuestren fehacientemente —si ya no lo hubieren hecho con documentos expedidos por las autoridades correspondientes— los extremos sobre sus estudios que hayan hecho referencia en la petición presentada, solicitando tomar parte en este concurso.

5.º Los beneficiarios, si desean obtener la prórroga de sus becas para el próximo curso académico 1968-69, deberán cumplir los requisitos que exija la correspondiente convocatoria.

6.º Los aspirantes a estas ayudas que no hubieren sido seleccionados, pueden formular, con la justificación documental suficiente, las reclamaciones que estimen convenientes dentro de un plazo de diez día, que será contado a partir de la fecha en que se haga pública la lista de beneficiarios en el tablón de anuncios de las respectivas Comisarías de Protección Escolar y Asistencia Social de los distritos universitarios, según lo establecido en las Ordenes de 25 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo) y 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre).

7.º El pago de las ayudas se efectuará con sujeción a lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto). Por las Comisarías de Protección Escolar de los respectivos distritos universitarios se expedirán los correspondientes títulos de becarios, remitiéndose a la Sección Económica de la Comisaría General de Protección Escolar ejemplares cuadruplicados de relaciones de becarios, con detalle de la cuantía de la beca, para su ulterior aprobación y pago por los Organismos afectados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 14 de octubre de 1968 — Número 83

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto sobre modificación de los Estatutos de la Real Academia de Farmacia ... 1998

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Decreto por el que se crea el Instituto de Enseñanza Media Mixto de Carballo (La Coruña) ... 1999

Otro por el que se crean Secciones Delegadas en Bembibre (León), Infiesto (Oviedo) y Valderas (León) ... 1999

Decreto por el que se crean trece Secciones Filiales adscritas a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan ... 1999

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Orden por la que se autoriza matricular a los alumnos de tercero con asignaturas pendientes de segundo (plan antiguo) ... 2000

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Orden por la que se delegan en el Director general de Archivos y Bibliotecas determinadas atribuciones ... 2000

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de órdenes por las que se dispone la incorporación y habilitación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 2000

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden referente a las dotaciones de las cátedras que se mencionan de la Universidad de Madrid ... 2002

Otra por la que pasa a percibir sus haberes en concepto de gratificación don César Albiñana García-Quintana. 2002

Otra disponiendo la jubilación en virtud de edad reglamentaria de don Manuel Ferrandis Torres ... 2002

Otra por la que se declara en situación de supernumerario a don Leonardo Polo Barrena ... 2002

Otra por la que se acreditan a don Antonio Verdú Santurde sus haberes en concepto de gratificación ... 2002

Otras por las que se nombra Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2003

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Rafael López Bosch ... 2003

Otra por la que se declara en situación de jubilado en virtud de edad reglamentaria a don Antonio González Calvo ... 2003

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores, Vicedirectores, Secretarios, Vicesecretarios e Interventor de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2003

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Orden por la que se dispone libramiento de subvención que se cita a la Directora del Colegio «Sagrada Familia», de Oviedo ... 2004

Otras elevando a definitiva la adjudicación de obras y concediendo subvenciones que se especifican al Ayuntamiento de Madrid ... 2004

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de Colegios nacionales, viviendas para Maestros y otras complementarias en las localidades que se expresan 2005

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones sobre dispensa de defecto físico de los Maestros de Primera Enseñanza que se indican 2006
Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Antonio Alcoba Muñoz 2007
Otra concediendo cuarto mes de licencia por enfermedad a don Sixto Muzas Aguayo 2007
Otras disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de doña Juana Cruz Barroso Alvarez y doña Angeles García-Aranda Menchen 2007

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros. Subvenciones.—Orden concediendo subvenciones a Centros no estatales de enseñanza primaria con destino a colonias escolares 2007

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen los Centros que se expresan, por haber sido declaradas de interés social las obras de construcción de sus edificios para la enseñanza 2011

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Convocatorias. — Resolución disponiendo se abra plazo para proveer el cargo de Secretario en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid 2012
Otra por la que se abre plazo para optar a la provisión de dos vacantes de Jefatura de Servicios Administrativos de Facultad en la Universidad Autónoma de Madrid. 2012

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Sumarios de Ordenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos en las Facultades que se indican de las Universidades de Madrid, Oviedo, Salamanca y Sevilla 2012

LEGISLACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 2184/1968, de 27 de julio, sobre modificación de los Estatutos de la Real Academia de Farmacia. («BOE 20-IX-1968.)

Por la Real Academia de Farmacia se solicita la adopción de determinadas modificaciones en sus Estatutos, que fueron aprobados por Decreto tres mil setenta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de diciembre.

Dichas alteraciones han sido propuestas por el Instituto de España, y cuentan con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, habiendo sido aceptadas por la Real Academia de Farmacia, por lo que a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecienio sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los artículos primero, segundo, séptimo y el octavo de los Estatutos actualmente vigentes de la Real Academia de Farmacia quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo primero.—La Real Academia de Farmacia, como Corporación científica del Estado y Cuerpo consultivo al servicio de la Nación, integrada en el Instituto de España y dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, tendrá como fines principales los siguientes:

a) Fomentar y realizar investigaciones y estudios en el campo de las ciencias farmacéuticas y sus afines.

b) Asesorar al Gobierno de la Nación y a los Organismos oficiales, cuando lo soliciten, en todos aquellos asuntos que se relacionen con las ciencias farmacéuticas, la sanidad pública, medicamentos, aguas minero-medicinales, etc.

Artículo segundo.—La Real Academia de Farmacia estará constituída por:

a) Cuarenta Académicos de Número, que serán treinta Doctores en Farmacia y diez cultivadores de Ciencias afines.

El Reglamento determinará las normas para dar cumplimiento al párrafo anterior.

b) Académicos correspondientes.

c) Académicos de Honor.

Sólo los Académicos de Número formarán parte del Instituto de España, y se distribuirán en las Secciones de la Academia, según la especialidad que cultiven.

El número de Académicos correspondientes nacionales será limitado a la cifra que señale el Reglamento.

El Reglamento regulará la tramitación de propuestas, eleccion y posesión de las distintas clases de Académicos.

Artículo séptimo.—Los derechos de los Académicos de Número son: Voz y voto en las sesiones y Juntas; elegibilidad para todos los cargos; uso de la medalla de la Academia o percepción, con cargo a los fondos de la Corporación, de los honorarios por comisiones que determine el Reglamento.

Los Académicos correspondientes y de honor podrán asistir y participar con voz a las sesiones públicas, ocupando lugar en el estrado, presentar trabajos científicos y ostentar la medalla propia de la clase.

Los Académicos podrán usar de este título en los escritos y obras que publiquen, pero con la obligación de expresar la clase a que pertenecen.

Artículo octavo.—Los Académicos de Número usarán como distintivo una Medalla idéntica a la adoptada por las otras Reales Academias, sin más diferencia que el emblema particular de la Farmacia, que es el escudo aprobado en las Constituciones del Real Colegio de Farmacéuticos, su predecesor, de veintiuno de agosto de mil setecientos treinta y siete, consistente en una colmena situada en el centro de un jardín con diversas flores y abejas, iluminado por un sol radiante y con el lema: "Medicamenta non mella".»

Artículo segundo.—Se suprime el artículo diecinueve, sobre dictámenes y consultas, modificándose en consecuencia la numeración correlativa de los restantes artículos.

Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para ordenar la publicación del texto refundido de los Estatutos de la Real Academia de Farmacia, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Decreto 2343/1968, de 16 de agosto, por el que se crea el Instituto de Enseñanza Media Mixto de Carballo (La Coruña). («Boletín Oficial del Estado» 30-IX-1968.)

El aumento de alumnos de Enseñanza Media en diversas localidades españolas motiva la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto, de Carballo (La Coruña).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de dicho Centro y para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2344/1968, de 16 de agosto, por el que se crean las Secciones Delegadas de Bembibre (León), Infiesto (Oviedo) y Valderas (León). («BOE» 30-IX-1968.)

El Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula la creación de las Secciones Delegadas de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en el referido Decreto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean las Secciones Delegadas que se citan, dependientes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan:

Uno. Bembibre (León), mixta, dependientes del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada.

Dos. Infiesto (Oviedo), mixta, adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Llanes.

Tres. Valderas (León), mixta, adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de las expresadas Secciones Delegadas y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2342/1968, de 16 de agosto, por el que se crean trece Secciones Filiales adscritas a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan. («BOE» 30-IX-1968.)

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en los artículos quinto y sexto del Decreto del que anteriormente se hace referencia y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se detallan:

Sección Filial número dos, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Juan», de Alicante, que se establece en el barrio de los Angeles, cuya Entidad colaboradora es la Institución Nazaret, Ciudad de los Muchachos, de Alicante.

Sección Filial número dos, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pérez Galdós», de Las Palmas, que se establece en el barrio Lomo Apolinario, cuya Entidad colaboradora es el Seminario Misionero «San Vicente de Paúl», de Las Palmas.

Sección Filial número cuatro, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, que se establece en el barrio de Triana, calle Condes de Bustillo, cuya Entidad colaboradora es la Congregación Salesiana.

Sección Filial número trece, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, que se establece en la calle de San Benito, número seis, «La Ventilla», cuya Entidad colaboradora es el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

Sección Filial número dos, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, que se establece en la avenida de Jerez, número cinco, barriada de Bellavista, cuya Entidad colaboradora es la Congregación de Nuestra Señora de la Compasión.

Sección Filial número trece, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, que se establece en la calle de Muela de Ares, número veinticinco, «El Grao», cuya Entidad colaboradora es la Congregación Religiosa «Pureza de María».

Sección Filial número nueve, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, que se establece en la calle Diputación, número trescientos veintiséis, cuya Entidad colaboradora es la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús.

Sección Filial número tres, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arrahona», de Sabadell-Tarrasa, que se establece en la calle Diluvio, esquina a la calle Santa Eulalia, sin número, de Sardayola (Barcelona), cuya Entidad colaboradora es la Compañía Misionera de Cristo Rey.

Sección Filial número uno, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria, que se establece en la calle Aldave, sin número, cuya Entidad colaboradora es la Congregación Religiosa de la Presentación de María.

Sección Filial número diez, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, que se establece en la calle del Cardenal Tedeschini, número setenta, cuya Entidad colaboradora es la Institución Teresiana.

Sección Filial número cinco, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao, que se establece en el barrio de Zurbarán, cuya Entidad colaboradora es la Caja de Ahorros Vizcaína.

Sección Filial número siete, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Bilbao, que se establece en el barrio de Zurbarán, cuya Entidad colaboradora es la Caja de Ahorros Vizcaína.

Sección Filial número uno, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Ibáñez Martín», de Teruel, que se establece en la avenida de Ruiz Jarabo, sin número, barrio del Nuevo Ensanche, cuya Entidad colaboradora es la Institución Teresiana.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha que deberán comenzar sus actividades las nuevas Secciones Filiales.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Orden de 20 de septiembre de 1968 por la que se autoriza matricular a los alumnos de tercero con asignaturas pendientes de segundo (plan antiguo). («BOE» 9-X-1968.)

Ilustrísimo señor:

Elevadas a este Departamento diversas consultas acerca de la aplicación en el próximo curso académico 1968-69 de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 6 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio), regla número 5, y 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como aclaración a las mismas,

Este Ministerio ha resuelto que los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y los Centros oficiales de Patronato, así como los Colegios reconocidos y autorizados, podrán admitir en el curso académico 1968-69 alumnos oficiales o colegiados, respectivamente, de tercer curso del plan de 1957 con una o dos asignaturas pendientes del curso segundo, realizando tanto la inscripción como los exámenes de las asignaturas pendientes de aprobación por enseñanza libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Orden de 24 de septiembre de 1968 por la que se delegan en el Director general de Archivos y Bibliotecas determinadas atribuciones. («BOE» 8-X-1968.)

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 19 de julio último se delega en el Director general de Bellas Artes la autorización para el traslado y depósito de obras de importancia histórica o artística y, teniendo en cuenta la similitud que existe entre esta clase de obras y los fondos documentales y producción bibliográfica que se conservan en los Archivos y Bibliotecas del Estado,

Este Ministerio ha resuelto delegar en V. I. la autorización para el traslado y depósito de los fondos documentales y bibliográficos de cualquier clase que se conserven en los Archivos y Bibliotecas del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas alcanzado en su país por el súbdito panameño don Manuel V. Aizpurúa Velasquez.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía alcanzado en El Ecuador por el súbdito español don Gonzalo Ignacio Esparza Esparza.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Médico Cirujano alcanzado en su país por el súbdito peruano don Nicolás Augusto Medina Hidalgo.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios parciales de Derecho alcanzados en su país por el súbdito costarricense don César Augusto Valverde Vega.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Ciencias de la Educación alcanzado en Nicaragua por el súbdito español don José Calatayud Bernabéu.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales alcanzado en su país por el súbdito guatemalteco don Mario Santiago Pérez Pineda.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Fredy Amadeo Rodríguez Salado.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, su título de Bachiller y se convalidan estudios parciales de Arquitectura alcanzados en su país por el súbdito colombiano don Juan Manuel Pereira Piñeros.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se incorporan en España a la súbdita peruana doña María Dora Graciela Pastor y Pastor sus títulos de Abogado y de Profesora de Educación Secundaria en la especialidad de Castellano y Literatura.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciada en Filosofía y Letras, especialización en Filosofía e Historia, alcanzado en su país por la súbdita panameña doña Marcia E. Arosemena Escala.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por los equivalentes españoles al súbdito colombiano don Mario Rodón Morales.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Maestro de Educación Primaria Urbana alcanzado en El Salvador por el súbdito español don José Martínez Alvarez.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Matemáticas y Física alcanzado en su país por la súbdita colombiana doña Alicia Rozo Durán.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Humanidades y se convalidan estudios parciales de Medicina aprobados en la República Argentina por el súbdito boliviano don Vicente Aurelio Vaca El-Hage.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Humanidades Modernas y se convalidan estudios parciales de Medicina Veterinaria alcanzados en su país por el súbdito ecuatoriano don Luis Antonio Córdova Cevallos.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por el súbdito colombiano don Luis Alfonso Castro López.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas alcanzado en su país por el súbdito panameño don Humberto Girón Aguilar.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Letras y Comercio y se convalidan estudios parciales de Filosofía y Letras alcanzados en Panamá por la súbdita española doña María del Rosario Reverte Lledó.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en Méjico por el súbdito costarricense don Jorge Luis Llobet Sáenz.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios parciales de Derecho alcanzados en su país por el súbdito salvadoreño don Carlos Humberto Fuentes Rosales.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Rafael Ramón de Jesús Pereyra Ricart.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía y Letras, con especialización en Pedagogía, alcanzado en Panamá por el súbdito español don Nicolás María Caballero Moreno.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía y Letras, especialización en Pedagogía, alcanzado en Panamá por el súbdito español don José María Rodríguez Ribas.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Doctor en Medicina alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Abelardo Bienvenido Lora Beltrán.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía alcanzado en su país por la súbdita paraguaya doña Irma Victoria González Legros Martínez.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convalidan estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por la súbdita nicaragüense doña Carmen García Zúñiga.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Normalista alcanzado en su país por la súbdita peruana doña Zita Caridad Rodríguez Rodríguez.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Licenciado en Filosofía y Letras, especialización en Pedagogía, alcanzado en su país por la súbdita panameña doña Evelia Vega González, de Cortés.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se habilitan en España, para cursar el Doctorado, los estudios totales y título de Maestro en Derecho alcanzados en su país por el súbdito chino don Chin Kuang-Hua.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y título de Profesor de Educación Secundaria y Normal, alcanzados en su país por el súbdito venezolano don Luis Ernesto Rodríguez Durán.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Licenciada en Educación en Nivel Medio alcanzados en su país por la súbdita salvadoreña doña Adela Cabezas de Rosales.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y Diploma de Bachiller en Derecho alcanzados en su país por el súbdito brasileño don Carlos Ferdinando Mignone.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y Grado de Maestro en Artes alcanzados en Canadá por el súbdito norteamericano don Ronald Stanley Pazik.

Orden de 25 de enero de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Profesor de Filosofía alcanzados en Chile por el súbdito español don Felicísimo Martínez García.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Licenciado en Filosofía y Letras alcanzados en Norteamérica y Panamá por la súbdita panameña doña Lía Anguizola Roy.

Orden de 11 de enero de 1968 por la que habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales alcanzados en Universidad del Brasil por el súbdito panameño don Oscar Igour Fonseca Zorita.

Orden de 11 de enero de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Castellano y Literatura, alcanzados en su país por la súbdita argentina Elsa Inés Coelho Barbiene.

Orden de 22 de diciembre de 1967 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Licenciada en Literatura Moderna alcanzados en su país por la súbdita argentina doña Yolanda Dethou Fernández.

Orden de 22 de diciembre de 1967 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Licenciada en Literatura Moderna alcanzados en su país por la súbdita argentina doña Gladys Virginia Cándida Gatti.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Profesor de Química y Ciencias alcanzados en su país por la súbdita chilena doña Lucía Monreal Mac-Mahon.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y Grado de Licenciatura Superior de la Sección de Historia alcanzados en El Cairo por el súbdito sirio don Salman Assad Choujaa.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y Grado de Maestro en Artes alcanzados en su país por el súbdito norteamericano don Gerald G. Guidera.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y Grado de Maestro en Artes alcanzados en su país por el súbdito norteamericano don James Winston Peebles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y Grado de Maestro en Artes alcanzados en su país por el súbdito norteamericano don Stanley Duris.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y título de Profesor de Castellano, Literatura y Latín alcanzados en su país por el súbdito argentino don Emilio Arrimondi Peri.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios de Pedagogía y título de Maestro en Artes alcanzados en su país por el súbdito norteamericano Jackson X. Trippy.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado, los estudios y título de Profesora de Castellano y Literatura alcanzados en su país por la súbdita argentina doña Marta Ester Wahnon.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y título de Bachiller en Ciencias Jurídicas y Sociales alcanzadas en su país por la súbdita brasileña doña Raimunda Domingas Pinheiro Said.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y título de Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Historia alcanzados en su país por la súbdita argentina doña Hebe Carmen Pelosi.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios totales y título de Médico Cirujano alcanzados en su país por los equivalentes españoles por el súbdito chileno don Luis Jorge Godoy Belmar.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y título de Licenciado en Filosofía alcanzados en su país por el súbdito argentino don Carlos Alberto Polemann Sola.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y Grado de Maestro en Artes alcanzados en su país por el súbdito norteamericano don Frank W. Sargeant.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado correspondiente los estudios universitarios y título de Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras alcanzados en su país por la súbdita argentina doña María de los Angeles Schlumpp Toledo.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se habilitan en España para cursar el Doctorado los estudios y Título de Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia alcanzados en su país por la súbdita argentina doña Nelly López Guillén.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar desdotada la cátedra de «Filosofía Social» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

2.º Pasar la dotación anterior a la segunda cátedra de «Sociología» de la citada Facultad y Universidad, cátedra que será considerada dotada a todos los efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Magfco. y Excmo. Sr.: Vista la instancia de don César Albiñana García-Quintana, Catedrático de «Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, solicitando percibir sus haberes en concepto de gratificación desde que se posesionó de dicha cátedra, por pertenecer al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, con destino en Madrid,

Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1946, ha resuelto que con efectos de 9 de septiembre actual se acrediten a don César Albiñana García-Quintana sus haberes en concepto de gratificación según lipuidación reglamentaria que se le practique.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, *Federico Rodríguez*

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Manuel Ferrandis Torres, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, *Federico Rodríguez*.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Leonardo Polo Barrena, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo.

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Leonardo Polo Barrena, con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de Supernumerario, regulada por dicho precepto legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Magfco. y Excmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Verdú Santurde, Catedrático de «Estructura e Instituciones Económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, solicitando percibir sus haberes en concepto de gratificación desde que se posesionó de dicha cátedra, por pertenecer al Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, con destino en Barcelona,

Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1946, ha resuelto que

con efectos de 11 de septiembre actual se acrediten a don Antonio Verdú Santurde sus haberes en concepto de gratificación, según liquidación reglamentaria que se le practique.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, *Federico Rodríguez.*

Magfco y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Química analítica» (primera Adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Manuel Herranz García-Romero Profesor adjunto de la misma, para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1968..—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Química analítica», el cual fué convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Rafael Pérez y Pérez, Profesor adjunto de la misma, para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Valladolid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Patología general y Propedéutica», el cual fué convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Luis Corporales López, Profesor adjunto de la misma, para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al prespuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Rafael López Bosch, A02EN30, Catedrático numerario del Grupo XVI, «Topografía, Geodesia y Astronomía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria en el referido cargo;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, apartado 1, epígrafe c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder al señor López Bosch la excedencia voluntaria que solicita, con las limitaciones y derechos señalados en el referido texto legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, P. D., el Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores, *José Hinojosa.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el día 12 de junio de 1968 don Antonio González Calvo, Maestro de Taller, con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1. de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado desde la indicada fecha con el haber pasivo que le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, P. D., el Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores, *José Hinojosa.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante la dirección del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de La Coruña con motivo de la jubilación forzosa del Catedrático numerario de Latín don Antonio Respino Díaz, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don Antonio Meijide Pardo, Catedrático numerario de Geografía e Historia, se encargue de la dirección del mismo, debiendo percibir desde el día en que aquella dirección haya quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación de toma de posesión que habrá de ser extendida en su título administrativo o credencial de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y normas séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedirectores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos o Profesores siguientes:

Don Francisco Javier de Prado Biezma, Catedrático numerario de Francés para el Instituto mixto de Baracaldo.

Don Leonardo Bas Arenas, Catedrático numerario de Matemáticas para el Instituto femenino de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma 11 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de los Institutos que se mencionan a los Catedráticos siguientes:

Doña María Teresa Martínez de la Hidalga y Suso, Catedrática numeraria de Física y Química para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Baracaldo.

Don Eloy Bernal Mora, Catedrático numerario de Física y Química para el Instituto «Velázquez», de Sevilla.

Los Secretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 25.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que habrá de ser extendida en los títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma 14 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los señores siguientes:

Don José Luis Pérez Iriarte, Catedrático de «Griego», para el Instituto «Velázquez», de Sevilla.

Don Mariano Sánchez Aladro, Profesor agregado de «Filosofía» para el Instituto «Jovellanos», de Gijón.

Doña Rosario Toral González, Profesora agregada de «Gegrafía e Historia», para el Instituto de Baracaldo.

Los Vicesecretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 9.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del referido cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro y de conformidad con lo que dispone el artículo 28 de la Ley Ordenadora de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma 18 de la Orden Ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventor del Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Baracaldo a doña Mercedes d'Ocon del Cid, Catedrática numeraria de «Dibujo», quien percibirá en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 6.000 pesetas anuales, que le serán acreditadas desde el día en que se posesione o se haya posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que habrá de ser extendida en su título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Carmen Menéndez de Luarca y Menéndez de Luarca, Directora del Colegio-Casa de la Sagrada Familia, en Oviedo, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 758.036,49 pesetas, que le fué concedida por Orden ministerial de 8 de junio de 1968 como precios actualizados, que se concedió subvención en principio en 21 de marzo de 1964 para la construcción de diez aulas en el Colegio-Casa de la Sagrada Familia, situado en la calle San Lázaro, número 41, Caño de Aguila, en Oviedo, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 27 de julio de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 27 de julio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Oviedo, y para su abono a doña Carmen Menéndez de Luarca y Menéndez de Luarca, Directora del Colegio-Casa de la Sagrada Familia, en Oviedo, la cantidad de 758.036,49 pesetas (setecientas cincuenta y ocho mil treinta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 8 de junio de 1968 para la construcción de diez aulas en el Colegio-Casa de la Sagrada Familia, situado en la calle San Lázaro, número 41, Caño del Aguila, en Oviedo, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente Presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 unidades escolares, sala de usos múltiples, dirección y vivienda para el Conserje en la avenida de los Caidos (antiguas cocheras), de Vallecas, de esta capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 22 de septiembre de 1966.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras y que con fechas 20 de julio y 10 de septiembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 unidades escolares, sala de usos múltiples, dirección y vivienda para el Conserje en la avenida de los Caídos (antiguas cocheras), de Vallecas, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a favor de la Empresa «Interbau, S. A.», en la cantidad de 7.651.726,80 pesetas (siete millones seiscientas cincuenta y un mil setecientas veintiséis pesetas con ochenta céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para las citadas obras una subvención de 5.738.795,10 pesetas (cinco millones setecientas treinta y ocho mil setecientas noventa y cinco pesetas con diez céntimos), como 75 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente Presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 2.869.397,55 pesetas (dos millones ochocientas sesenta y nueve mil trescientas noventa y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en solicitud de subvención para las obras de ampliación en ocho unidades escolares del Grupo Escolar «Agustín de Foxá», de la calle Valdecanillas, en el barrio de San Blas número 1, de esta capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la Subvención señalada por Orden de 28 de marzo de 1966.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y que con fechas 20 de julio y 10 de septiembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de ampliación en ocho unidades escolares del Grupo Escolar «Agustín de Foxá», de la calle de Valdecanillas, en el barrio de San Blas número 1, de esta capital, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a favor de don Antonio Maestro Herrero, en la cantidad de dos millones ciento setenta y una mil ochocientas setenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos (pesetas 2.171.875,34).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para las citadas obras, una subvención de un millón seiscientas veintiocho mil novecientas seis pesetas cincuenta céntimos (pesetas 1.628.906,50) como 75 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de un millón seiscientas veintiocho mil novecientas seis pesetas cincuenta céntimos (1.628.906,50 ptas.), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. GASTOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones, vivienda para el Conserje, cerramiento y preparación del solar en la localidad de Caulina, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 24 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio de 1968 por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones, vivienda para el Conserje, cerramiento y preparación del solar en la localidad de Caulina, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar por un presupuesto total de 8.780.039,46 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 6.964.518,26; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.044.677,73 pesetas; pluses, 605.610,28; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 63.551,23; por dirección de los obras, 63.551,23, y por asistencia del Aparejador, 38.130,73 pesetas.

El coste total para el Estado, de 8.780.039,46 pesetas, se abonará imputando 4.780.039,46 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 4.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 8.614.806,27 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones y otras dependencias en el sector de la Estación, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 10 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio de 1968 por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones y otras dependencias en el sector de la Estación, en la localidad de Utrera (Sevilla), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Aníbal González Gómez, adaptando el proyecto tipo EG-10, por su presupuesto total de 9.058.326,63 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 7.169.922,30 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.075.488,34 pesetas; pluses, 623.471,50 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, pesetas 32.423,20; por dirección de las obras, 65.425,54 pesetas; por desplazamiento del Arquitecto, 32.712,77 pesetas; por asistencia del Aparejador, 39.255,32 pesetas, y por desplazamientos del Aparejador, 19.627,66 pesetas.

El coste total para el Estado, de 9.058.326,63 pesetas, se abonará imputando 4.058.326,63 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares y 5.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 8.868.882,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de una Escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Rivela-Gitón, del Ayuntameinto de La Estrada (Pontevedra).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 20 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de una Escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Rivela-Gitón, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Juan Argentí y Navajas, por su presupuesto total de 639.868, pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 502.512,71; 15 por 100 de beneficio industrial, 75.376,90 pesetas; pluses, 35.175,89 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 6.903,03 pesetas; por dirección de las obras, 8.291,45 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, pesetas 4.145,72; por asistencia del Aparejador, 4.974,87 pesetas, y por desplazamientos del Aparejador, 2.487,43 pesetas.

El coste total para el Estado, de 639.868 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Aniceto Rojo Arnáiz, con domicilio en Madrid, calle Lucio del Valle, número 15, y por la cantidad de 613.065,50 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de reforma en la vivienda del Conserje y otras varias en la Escuela Preparatoria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de septiembre de 1968 y que este ha sido fiscalizado en 10 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de reforma en la vivienda del Conserje y otras varias en la Escuela Preparatoria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Fernando Bellas Montenegro, por su presupuesto total de 1.306.780,97 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.049.092,41 pesetas; 15 por 100 de beneficio, 157.363,86 pesetas; pluses, 52.454,62 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, pesetas 18.411,57; por dirección de las obras, 18.411,57 pesetas, y por asistencia del Aparajador, 11.046,94 pesetas.

El coste total para el Estado, de 1.306.780,97 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por la Empresa «Curbá, S. A.», con domicilio en Madrid, calle General Mola, número 46, por la cantidad de 1.258.910,89 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

En el expediente de defecto físico incoado por doña María Teresa Corulla Manteca, Maestra de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que la señora Corulla Manteca acompaña a su solicitud certificado médico en el que se hace constar que, reconocida la interesada por el Tribunal Médico nombrado al efecto, presenta atrofias musculares de los miembros inferiores, como secuela de poliomielitis anterior aguda padecida en la infancia, cuyo trastorno locomotor no la impide la marcha ni la estabilidad, si bien en lo que respecta a los ejercicios de gimnasia educativa que necesariamente han de realizar con perfección los aspirantes al ingreso en las Escuelas del Magisterio a que se refiere el anexo III de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, ha de manifestarse que no solamente dicha Maestra no pude realizar los ejercicios de gimnasia educativa que se enumeran en el citado anexo, sino que médicamente deben estarla totalmente prohibidos;

Resultando que el Claustro de Profesores, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1967, acordó que, comprobados los dictámenes facultativos y sometida la interesada por la Profesora de Educación Física a la realización de los ejercicios de gimnasia educativa, en los que alcanzó una puntuación total de 30 puntos, la interesada puede ejecutar debidamente la escritura, los trabajos manuales, las prácticas de taller, las labores, y que el defecto físico que posee no se presta al ridículo ni dificulta su labor docente;

Resultando que la Profesora especial de Educación Física especifica que la calificación obtenida en los ejercicios de gimnasia educativa que figuran en el anexo III de la citada Orden ministerial, ha alcanzado en cada uno de los ejercicios de uno a tres puntos, sumando un total de 30;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo preceptuado en la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que en tres de los ejercicios que componen la tabla de gimnasia del anexo III de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957 la interesada ha sido calificada por la Profesora de Educación Física de la Escuela Normal, técnica en la materia, con un punto;

Considerando que de acuerdo con lo preceptuado en los anexos de la Orden ministerial de referencia, ningún ejercicio que sea conceptuado con menos de dos puntos será válido, por lo que resultará eliminatorio.

Considerando que los facultativos manifiestan de modo concluyente que la señora Corulla no solamente no puede realizar los ejercicios de gimnasia que se enumeran en el anexo III de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, sino que médicamente deben estarla totalmente prohibidos.

Considerando que el defecto que padece la señora Corulla le impide desempeñar el cargo de Maestra nacional.

Propone denegar la dispensa de defecto físico para ingreso en el Magisterio Nacional solicitada por doña María Teresa Corulla Manteca,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto denegar a doña María Teresa Corulla Manteca la dispensa de defecto físico que solicita para ingresar en el Cuerpo del Magisterio Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el del interesado quien podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días, computado a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique esta Resolución y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Director general P. A., *A. Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Valladolid.

En el expediente de defecto físico incoado por don Alfonso Miguel Pardo Vilariño, Maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanete del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el señor Pardo Vilariño acompaña a su solicitud dos certificados médicos en los que se hace constar, en el primero: que «padece, como consecuencia de una afección a la primera edad, hemiplejía del lado derecho, que afecta más al miembro superior y dedos en garra, sin deformación y pie en vanúa, con desarrollo ordinario. Dada su buena constitución física puede declararse apto para practicar los deportes y el montañismo. Debido al defecto físico escribe con la mano izquierda, como otro normal lo suele hacer con la derecha, considerándole competente para poder ejercer la profesión de Maestro nacional», y en el segundo se hace constar que procedido el reconocimiento del referido señor, y con arreglo al cuadro de inutilidades contenidas en el anexo I de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, se aprecia que «presenta secuelas de hemiplejía sufrida en la primera infancia que afectan con exclusividad al lado derecho siendo más intensas en la extremidad torácica que en la pelviana. La extremidad torácica presenta un desarrollo casi normal, encontrándose el hombro en posición neutra, el codo en flexión de unos 110 grados, la muñeca en unos 30 de flexión palmar y los dedos flexionados. La movilidad activa es muy lenta y se realiza en unos arcos muy limitados. La movilidad pasiva es de amplitud normal, encontrándose al realizarla una resistencia cerca. Por lo que se refiere a la extremidad caudal presenta también signos de parálisis espástica, si bien las lesiones son menos aparentes encontrándose ligera limitación de la movilidad activa, hiperreflexia rotuliana y desviación del pie en varo».

Resultando que el Claustro de Profesores informa favorablemente la concesión de la dispensa del señor Pardo, por considerar que puede ejecutar debidamente la escritura, el dibujo, trabajos manuales y prácticas de taller, así como que el defecto que padece no se presta al ridículo ni dificulta su labor docente.

Resultando que el Profesor de Educación Física certifica que verificado el examen según el anexo II de la Orden antes citada, ha obtenido una puntuación de 0 a 3 puntos en cada uno de los ejercicios, haciendo un total de 40,75 centésimas, teniendo en cuenta que los ejercicios puntuados con menos de 2 no suman.

Considerando que el defecto que padece el interesado afecta de tal manera el brazo derecho que según certifica uno de los facultativos, debe escribir con la mano izquierda, y según los otros el hombro está en posición neutra el codo en flexión, y también flexionados la muñeca y dedos y la movilidad activa es muy lenta y se realiza en unos arcos muy limitados, todo lo cual supone la casi total inutilidad de la extremidad superior derecha.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957.

Considerando que en la práctica de la gimnasia educativa ha sido calificado por debajo de la puntuación mínima en tres ejercicios, dos de ellos con cero puntos, uno referido a ejercicios de brazos y otro a ejercicios de piernas, lo que prueba objetivamente que la inutilidad no afecta sólo a la extremidad superior derecha, sino también a la inferior del mismo lado.

Considerando que el interesado está impedido para la realización de las prácticas y ejercicios señalados en el artículo 37 de la Ley de Educación Primaria; que su padecimiento es incompatible con el desarrollo normal de una tabla de gimnasia para niños de catorce años y que su inutilidad se manifiesta a tenor de lo señalado en el anexo I de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, pues si según dicho cuadro basta la falta de dos dedos de la mano derecha para que se dé la inutilidad y en el caso que nos ocupa no faltan dichos dedos, pero sí es inútil toda la extremidad.

Considerando que el defecto que padece el señor Pardo le impide desempeñar el cargo de Maestro nacional.

Propone sea denegada la dispensa de defecto físico para ingreso en el Magisterio Nacional, solicitada por don Alfonso Miguel Pardo Vilariño»,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto denegar a don Alfonso Miguel Pardo Vilariño la dispensa de defecto físico que solicita para ingresar en el Cuerpo del Magisterio Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el del interesado, quien podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días, computado a partir del día siguiente a aquel en el que se le notifique esta resolución y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación. *A. Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Pontevedra.

En el expediente de defecto físico incoado por don Adolfo Díez Muñiz, Maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que el señor Díez Muñiz acompaña a su solicitud dos certificados médicos en los que se hace constar: En el primero, «que padece paresia de las extremidades inferiores, no sufriendo ninguna otra enfermedad ni defecto físico que le impidan el desempeño de su profesión», y en el segundo, «examinado de los ejercicios de Educación Física reseñados en el anexo II de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, ha obtenido una puntuación total de 40,50 puntos, con la calificación de cero punto en tres de los ejercicios;

Resultando que el claustro de Profesores certifica «que el solicitante puede ejecutar debidamente la escritura, el dibujo, los trabajos manuales y las prácticas de taller, haciendo constar además que el defecto que padece no se presta al ridículo ni dificulta su labor docente, por lo que informa favorablemente y cree puede accederse a lo solicitado»;

Resultando que el Profesor de Educación Física certifica que examinado de los ejercicios de Educación Física reseñados en la Orden ministerial antes citada, ha sido puntuado con cero en cuatro de los ejercicios y con un punto cincuenta centésimas en uno de ellos, habiendo alcanzado una puntuación total de 38 puntos;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo preceptuado en la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que en la práctica de la gimnasia educativa ha sido calificado por debajo de la puntuación mínima en cinco de los ejercicios, cuatro de ellos con cero puntos;

Considerando que la puntuación total que otorga el Profesor de Educación Física, que es el técnico en la materia, es inferior a la mínima de 40 puntos exigida;

Considerando que el señor Díez Muñiz carece de la aptitud exigida en las disposiciones vigentes y que, por tanto, el defecto que padece le impide desempeñar el cargo de Maestro nacional;

Propone sea denegada la dispensa de defecto físico para ingresar en el Magisterio Nacional solicitada por don Adolfo Díez Muñiz.»

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto denegar a don Adolfo Díez Muñiz la dispensa de defecto físico que solicita para ingresar en el Cuerpo del Magisterio Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el del interesado, quien podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días, computado a partir del día siguiente a aquel en el que se le notifique esta Resolución y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Vista la instancia suscrita por don Antonio Alcoba Muñoz, A15EC214, Catedrático de la Escuela Normal de Santander, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, conceder la excedencia voluntaria a don Antonio Alcoba Muñoz, por un período mayor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Vista la instancia de don Sixto Muzas Aguayo, Profesor adjunto de la Escuela Normal de Huesca, solicitando licencia por enfermedad;

Resultando que durante el actual año 1968 han sido concedidos al señor Muzas Aguayo tres meses de licencia por enfermedad con plenitud de derechos económicos;

Resultando que justifica la necesidad de la licencia que solicita con certificado facultativo visada por el Jefe Provincial de Sanidad y que el Director del Centro informa favorablemente la petición;

Considerando que la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 determina la concesión de licencias por enfermedad,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley de 7 de septiembre de 1964, ha resuelto conceder a don Sixto Muzas Aguayo un mes de licencia por enfermedad, cuarto de los concedidos en el actual año, devengando sólo el sueldo y el complemento familiar, contándose dicho mes a partir del día 17 del corriente mes de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Huesca.

Cumplida con fecha 14 del actual mes de septiembre por doña Juana Cruz Barroso Alvarez, A16EC133, Profesora adjunta de la Escuela Normal de Segovia, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39-1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el artículo 9 de la Ley de Derechos Pasivos de 4 de mayo de 1965, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Juana Cruz Barroso Alvarez a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación la corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Cumplida con fecha 13 del actual mes de septiembre por doña Angeles García-Aranda Menchén, A15EC97. Catedrático de la Escuela Normal de Alicante, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39-1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el artículo 9 de la Ley de Derechos Pasivos de 4 de mayo de 1965, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Angeles García-Aranda Menchén, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación la corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS. SUBVENCIONES.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes y propuestas elevadas para la concesión de subvenciones a Centros no estatales de enseñanza primaria con destino a «colonias escolares»; y

Resultando que en la Ley Económica para el bienio de 1968-1969 figura una partida de 2.000.000 de pesetas para Colonias Escolares organizadas por Centros no estatales de enseñanza primaria;

Considerando que en bien de la enseñanza procede la concesión de subvenciones a tales fines;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 24 de julio anterior y que la Administración del Estado, a través de su Intervención General, lo ha intervenido y dado su conformidad en 5 de agosto último;

Considerando que en el supuesto de que hubiese remuneraciones a personal habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Decreto-ley 12/1965 de 7 de octubre, y disposiciones complementarias, y en cuanto al personal contratado se refiere, los artículos 6.º y 12 del Decreto de 7 de febrero, 315/1964, y demás normas legales que le sean de aplicación;

Considerando que estas subvenciones se justificarán en la forma prevenida en el Decreto 2784/1964, de 27 de julio,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo 45, numeración económica funcional 451.34, del vigente presupuesto general de gastos del Departamento para el bienio de 1968-1969, importante 2.000.000 de pesetas, se concedan a los Centros no estatales de enseñanza primaria, con destino a colonias Escolares, que se relacionan a continuación de la presente Orden y que se considerará aneja a la misma, las subvenciones siguientes: 2.857 ayudas para otros tantos alumnos, a razón de 46,66 pesetas diarias, durante quince días.

2.º Que las cantidades que para Colonias Escolares se conceden por un importe total de 1.999.900 (un millón novecientas noventa y nueve mil novecientas) pesetas sean libradas en firme y a justificar en la forma reglamentaria a favor de los respectivos Pagadores provinciales, y las de Madrid al Pagador central de los Servicios del Ministerio don Celestino Fernández González.

3.º Que para hacer efectivo el importe de estas subvenciones, los Centros beneficiarios tan sólo tendrán que exhibir, ante la Oficina Pagadora, certificado del rendimiento de cuentas de la subvención del año anterior, o, en su defecto, negativa, expedida por el Servicio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Subvenciones, con destino a Colonias Escolares, en el año 1968, a Centros no estatales de Enseñanza Primaria

	Pesetas
Provincia de Albacete	
Capital: Colegio María Inmaculada. — Calle Dionisio Guardiola, 14. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Hellín: Colegio Albergue San Rafael.—Avenida de Guadalhorce, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
Peñas de San Pedro: Colegio Nuestra Señora de la Esperanza.—Plaza del Caudillo, 3. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
Total	38.500
Provincia de Alicante	
Capital: Patronato San Francisco de Asís.—Calle Reyes Católicos, 36. Entidad Constructora Benéfica	14.000
Bañeres: Colegio de la Fundación Ribera.—Calle José Antonio, 30. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
Villena:	
Colegio María Auxiliadora. — Plaza de María Auxiliadora, s/n. Hijas de María Auxiliadora	14.000
Colegio Virgen Milagrosa.—Calle José Antonio, 65 (antes San Sebastián, 5). RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Total	56.000
Provincia de Almería	
Cuevas de Almazora: Colegio San José.—Calle San Antón, 1. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Total	10.500
Provincia de Avila	
Capital: Colegio de la Residencia Provincial.—Plaza de la Independencia, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Total	10.500
Provincia de Baleares	
Palma de Mallorca: Colegio Asilo de Niñas Huérfanas «Las Miñonas».—Plaza de Atarazanas, 6. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	17.500
Total	17.500
Provincia de Barcelona	
Capital:	
Colegio Santa Ana. Parroquia del Carmen.—Calle Antonio Abad, 10. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio Patronato de Jesús Nazareno y La Milagrosa.—Avenida de Roma, 21. RR. Hijas de las Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Patronato Social de Obreras.—Calle Provenza, 389. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio Santo Domingo Sabio (Hogares Mundet).—Paseo del Valle de Hebrón s/n. Padres Salesianos	10.500
Colegio de niñas de los Hogares Mundet.—Paseo del Valle de Hebrón, s/n. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	17.500
Total	59.500
Provincia de Burgos	
Capital:	
Escuelas del Círculo Católico de Obreras (niñas).—Calle Concepción, 5. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio Sagrado Corazón de Jesús.—Avenida de Palencia, 4. Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	14.000
Total	24.500
Provincia de Cádiz	
Capital: Colegio de la Institutción del Generalísimo Franco.—Calle Tolosa Latour, sin número. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Arcos de la Frontera: Escuelas Salesianas de María Auxiliadora.—Plaza de Modesto Gómez, sin número. Padres Salesianos	14.000
Jerez de la Frontera:	
Colegio Cristo Abandonado.—Calle San Vicente de Paúl, número 4 (antes Cañameros). RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio Madre de Dios.—Puerta del Sol, 14. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio Sagrado Corazón de Jesús.—Calle Barja, 6 y 8. Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Total	63.000
Provincia de Ciudad Real	
Capital: Colegio Hogar Provincial Virgen del Prado. Calle Granada, 5. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Manzanares: Colegio La Milagrosa.—Calle de la Paz, RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
La Solana: Colegio San Luis Gonzaga.—Calle Comendador, 3. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Total	38.500
Provincia de Córdoba	
Capital:	
Escuelas de Infancia.—Calle Conde de Gondomar, número 4. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio San Francisco de Sales.—Calle María Auxiliadora, 14. RR. Padres Salesianos	17.500
Baena: Colegio La Milagrosa.—Calle Santa Marina, 1. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Pozoblanco: Colegio Salesiano de San José.—Calle Obispo Pozuelo, 7. RR. Padres Salesianos	10.500
Total	49.000

Pesetas

Provincia de Coruña (La)

Noya: Colegio La Milagrosa.—Campo de las Ruedas, 14. Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 14.000

Total 14.000

Provincia de Cuenca

San Clemente: Colegio Nuestra Señora del Remedio.—Calle de María Josefa Melgarejo, 39. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 14.000

Total 14.000

Provincia de Granada

Atarfe: Colegio Nuestra Señora del Rosario.—Carretera de Alcalá, número 5. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500

Total 10.500

Provincia de Guipúzcoa

Rentería-Pasajes: Ciudad Laboral Don Bosco.—Padres Salesianos 17.500

Total 17.500

Provincia de Jaén

Capital:

Colegio María Milagrosa.—Calle Joaquín Tenorio, 1. Religiosas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Hogar Infantil de la Victoria (Internado Santa Teresa). Avenida del Generalísimo, 32. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 17.500

Andújar:

Colegio de la Purísima (Patronato de Expósitos).—Calle de Montero Moya, 7. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Colegio San José.—Calle Deán Pérez de Vargas, 1. Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. 10.500
La Carolina: Colegio San Juan de la Cruz.—Calle Continuación de Espartero (barrio Obrero). RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Linares: Colegio Nuestra Señora de la Cabeza.—Calle de Santa Engracia, 6. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 17.500
Martos: Colegio Divina Pastora.—RR Calasancios 10.500
Ubeda: Colegio Santo Domingo Savio.—Alta de la Atalaya, sin número. Padres Salesianos 14.000

Total 91.000

Provincia de Logroño

Capital: Colegio Montalt.—Carretera de Burgos o calle Murrieta, 56. Religiosas Hijas de María (Madres Escolapias) 10.500

Total 10.500

Provincia de Madrid

Capital:

Escuelas de la Comandancia de la Guardia Civil.—Calle Batalla del Salado, 32. Comandancia de la Guardia Civil 21.000
Escuelas Pías de San Fernando.—Calle Donoso Cortes, 80 Padres Escolapios 21.000
Colegio María Cristina.—Calle de Antillón, 6. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Colegio Divina Pastora.—Calle Emilio Ortuño, 13 (Puente de Vallecas). RR. Madres Franciscanas de la Divina Pastora 14.000
Colegio Hospital Beata María Ana de Jesús.—Paseo del Doctor Esquerdo, 95. RR. Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús 29.400
Colegio Divina Infantita.—Calle Clarisas, 4. RR. de la Divina Infantita 17.500
Colegio Sagrado Corazón.—Calle Don Pedro, 14. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Colegio Dulce Nombre de Jesús.—Calle de Agustín Durán, 20. RR Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500

Pesetas

Escuelas Populares Salesianas.—Paseo del General Primo de Rivera, 25 Padres Salesianos 21.000
Colegio Calasancio.—Calle Hermanos Miralles, 58. Padres Escolapios 24.500
Colegio San Rafael.—Paseo de la Habana, 92. Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios 14.000
Ciudad de los Muchachos.—Calle Manco de Lepanto, número 2. Padres Agustinos de la Asunción 14.000
Colegio Natividad de Nuestra Señora.—Calle Martínez Izquierdo, 8. Hijas de la Divina Pastira Calasancias. 10.500
Colegio San Alfonso.—Calle Mesón de Paredes, 78. Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. 17.500
Colegio María Inmaculada.—Paseo del General Martínez Campos, 18. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 21.000
Colegio Santa Isabel.—Calle Hortaleza, 77. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Escuelas Pías de San Antón.—Calle de Hortaleza, 63. Padres Escolapios 28.000
Colegio San José.—Calle Naranjo, 44 (Tetuán de las Victorias). Religiosas Amantes de Jesús 10.500
Colegio San Miguel Arcángel.—Calle Repullés y Vargas, número 11 (barrio paseo Extremadura). Padres Salesianos 10.500
Escuelas Populares Salesianas. Calle Francos Rodríguez, número 5 (Tetuán de las Victorias). Padres Salesianos 21.000
Colegio Sagrada Familia. — Avenida de Palomeras, 5 (Puente de Vallecas). RR. Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel 10.500
Colegio Sagrado Corazón de Jesús.—Calle de Embajadores, 162. Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús 21.000
Colegio Purísima Concepción.—Calle de La Puebla, 20. Religiosas de la Compañía de Santa Teresa 21.000
Colegio Dulce Nombre de María.—Calle Sierra Elvira, 5. Religiosas Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús 14.000
Colegio Divino Corazón y Nuestra Señora de los Dolores.—Calle Divino Redentor, 57 (Tetuán de las Victorias). Religiosas Misioneras de la Doctrina Cristiana 14.000
Colegios Preservación de la Fe.—Calle Joaquín García Morato, 11. Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús 21.000
Colegio María Reina.—Poblado Agrícola de Orcasitas. RR. Pía Unión de Misioneras de María Reina 14.000
Colegio Sagrada Familia.—Calle Fernández de los Ríos, número 42. Obra Protección de Menores 17.500
Colegio San Luis Gonzaga.—Los Almendros. Carretera de Colmenar, 13. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 14.000
Colegio Nuestra Señora de Montserrat.—Colonia Agrícola de Orcasitas, bloque 4, número 71. Hermanos Misioneros de Cristo 21.000
Colegio Sagrado Corazón de Jesús.—Calle Claudio Coello, 100. Hermanos de las Escuelas Cristianas 10.500
Escolanía de San Antonio.—Padres Capuchinos 14.000
Escuelas San Rafael Arcángel.—Calle Otero y Delage, sin número (Peñagrande). Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl 14.000
Colegio del Carmen.—Barrio Las Carolinas. Antonio López, 262. HH. Misioneras FF. del Suburbio 14.000
Colegio Obispo Perelló.—Virgen del Sagrario, 22 ..... 10.500
Colegio Casa de la Virgen.—Virgen del Val, 1. HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Boadilla del Monte: Colegio Virgen de La Almudena.—Calle Palacio, 3. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500

Getafe:

Colegio La Inmaculada.—Calle de Leganés, 4. Padres Escolapios 14.000
Colegio Divina Pastora.—Calle de Calvo Sotelo, 5. Religiosas de la Divina Pastora Calasancias 17.500
Villaviciosa de Odón: Colegio San Vicente Paúl.—Calle Mayor, 16. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500

Total 645.400

Provincia de Málaga

Archidona: Colegio Sagrado Corazón.—Calle del General Franco, 69. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 10.500
Ronda: Escuelas Salesianas de Santa Teresa.—Don Bosco, 5. Padres Salesianos 10.500

Total 21.000

	Pesetas
Provincia de Murcia	
Blanca: Colegio La Milagrosa.—Don Pedro del Portillo, sin número. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Cartagena:	
Colegio San Vicente Paúl.—Barrio de San Antón. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Casa del Niño.—Calle de Tolosa Latour, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Escuela de la Casa de Misericordia.—Calle de San Diego, 14. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Cehegín: Colegio Nuestra Señora de las Maravillas.—Calle de Pedro María Chico, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Molina de Segura: Colegio Sagrada Familia.—Calle de Juan de Austria, número 14. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Palmar (El): Colegio San Vicente.—Avenida del Generalísimo, 21. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Totana: Colegio La Milagrosa.—Calle Concepción, 6. Barrio Brero. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Villanueva de Segura: Colegio Santa Isabel.—Plaza de Santa Isabel, sin número. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
Total	112.000
Provincia de Navarra	
Arróniz: Colegio La Milagrosa.—Calle del Hospital, 24. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Corella: Colegio La Milagrosa.—Calle Pascual Oñate, sin número. RR. Hijas de Caridad de San Vicente Paúl.	14.000
Muruzábal: Colegio Nuestra Señora de los Dolores.—Calle San Blas, 3. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
San Martín de Unnx: Colegio La Inmaculada.—Calle del Padre Sales, 22. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Total	49.000
Provincia de Orense	
Capital: Colegio Asilo del Santo Angel.—Calle Ervedelo, 41. RR. Hijas de la Divina Pastora Calasancias	14.000
Total	14.000
Provincia de Oviedo	
Capital:	
Al Rectorado de la Universidad, para sus Colonias Eslares	21.000
Colegio Sagrado Corazón de Jesús y la Inmaculada.—Calle González del Valle, 5; o Conde Toreno, 2. RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	14.000
Entrego (El). San Martín del Rey Aurelio: Colegio Sagrada Familia.—Calle de los Angeles, 4. Barrio de la Oscura. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl.	10.500
Gijón:	
Colegio La Milagrosa.—Calle Niño Jesús, 6. Barrio de El Llano. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
Escuelas Fundación Suárez Pola.—Calle Alfredo Truán, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Colegio Patronato San José.—Calle de Los Angeles, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
Llaranes. Avilés: Colegio M. Milagrosa. De niñas de Ensidesa.—Calle Río Eos, 8. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	14.000
Tudela-Veguín: Colegio Nuestra Señora del Pilar. — RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Total	108.500
Provincia de Palencia	
Carrión de los Condes: Colegio del Espíritu Santo.—Calle de San Juan, 3. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Total	10.500

	Pesetas
Provincia de Pontevedra	
Vigo: Colegio Casa de Caridad.—Calle San Francisco, número 35. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Total	10.500
Provincia de Salamanca	
Capital:	
Colegio La Milagrosa.—Calle Vergara, 22, barrio de la Prosperidad. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Escuelas Salesianas.—Carretera de Ledesma, barrio de los Pizarrales. Padres Salesianos	14.000
Colegio Sagrado Corazón de Jesús.—Paseo del Rollo, 27. RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	14.000
Béjar: Colegio San Francisco de Sales.—Plaza de San Juan Bosco, 1. Padres Salesianos	14.000
Colegio Nuestra Señora del Castañar.—Calle Colón, 34. RR. Hijas de María Madre de la Iglesia	10.500
Macotera: Colegio La Milagrosa.—Calle de Santa Ana, número 65. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Peñaranda de Bracamonte: Colegio de la Encarnación. Calle de Ricardo Soriano, 22. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Vitigudino. — Colegio El Pilar.—Calle Ignacio Santiago Fuentes, 12. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Total	94.500
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Capital: Colegio San Juan Bosco.—Calle Galcerán, sin número. Padres Salesianos	17.500
Puerto de la Cruz: Colegio Pureza de María Santísima. Calle Iriarte, número 8. RR. de la Pureza de María Santísima	14.000
Total	31.500
Provincia de Sevilla	
Capital:	
Colegio Protectorado de la Infancia.—Calle Santa María la Blanca, 10. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	17.500
Escuela Nuestra Señora de la Esperanza.—Calle Patricio Sáenz, 12. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Colegio Asilo San Cayetano. — Calle San Julián, 3. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	10.500
Colegio Santísima Trinidad.—Calle de María Auxiliadora, s/n. Padres Salesianos	21.000
Colegio María Inmaculada.—Plaza de Calvo Sotelo, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	10.500
Escuelas Salesianas de San Pedro.—Calle Condes Bustillo, 13, Barrio de Triana. Padres Salesianos	17.500
Escuelas Salesianas Femeninas de María Auxiliadora.—Calle de Espinosa y Carcel, 104, Barrio del Nervión. RR. Hijas de María Auxiliadora	14.000
Colegio Protectorado de la Infancia.—Calle de San Jacinto, 104, Barrio de Triana. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Alcalá de Guadaira: Colegio Nuestra Señora del Aguila.—Calle del General Mola, 5. Padres Salesianos	10.500
Utrera: Colegio El Divino Salvador.—Calle Menéndez Pelayo, 16. RR. Hijas de María Auxiliadora	10.500
Total	140.000
Provincia de Tarragona	
Capital: Colegio-Academia San Pablo.—Calle Villamitjana, 6. Arzobispo de Tarragona	21.000
Total	21.000
Provincia de Toledo	
Fuencalida: Colegio San José.—Convento. RR. Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús	14.000
Orgaz: Colegio del Sagrado Corazón y María Inmaculada.—Calle Francos, 7. RR. de la Enseñanza	14.000
Talavera de la Reina: Colegio La Milagrosa.—Calle Adalid Meneses, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Total	42.000

	Pesetas
Provincia de Valencia	
Capital:	
Colegio Asilo Niño Jesús.—Calle Guillén de Castro, 32. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	14.000
Obra Social Nuestra Señora de los Desamparados.—Calle de la Concordia, 6. Obra Social Nuestra Señora de los Desamparados	14.000
Colegio San Eugenio.—Calle San Guillén, s/n. Suburbios. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Total	38.500
Provincia de Valladolid	
Capital: Colegio La Milagrosa.—Calle Chancillería, 13. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	10.500
Total	10.500
Provincia de Zamora	
Capital: Colegio Divina Providencia.—Calle de la Reina, 9. Religiosas Siervas de San José	17.500
Total	17.500
Provincia de Zaragoza	
Capital:	
Colegio Nuestra Señora del Pilar.—Calle de María Auxiliadora, 57. RR. Padres Salesianos	17.500
Colegio Santa Luisa de Marillac.—Plaza de las Catedrales, 1. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio Sagrado Corazón.—Calle del General Mola, 3. RR. del Sagrado Corazón de Jesús	21.000
Colegio La Caridad.—Calle de Moret, 4. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	10.500
Colegio Asilo Cuna Nuestra Señora del Carmen y San José.—Calle de Santa Inés y General Franco, 120. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	17.500
Total	77.000
Norte de Africa	
Melilla: Colegio San Vicente de Paúl.—Calle Músico Granados, 2. RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	21.000
Total	21.000

RESUMEN GENERAL

Provincia	Número de Centros	Número de alumnos	Importe total — *Pesetas*
Albacete	3	55	38.500
Alicante	4	80	56.000
Almería	1	15	10.500
Avila	1	15	10.500
Baleares	1	25	17.500
Barcelona	5	85	59.500
Burgos	2	35	24.500
Cádiz	5	90	63.000
Ciudad Real	3	55	38.500
Córdoba	4	70	49.000
Coruña (La)	1	20	14.000
Cuenca	1	20	14.000
Granada	1	15	10.500
Guipúzcoa	1	25	17.500
Jaén	8	145	101.500
Lugo	1	15	10.500
Madrid	40	922	645.400
Málaga	2	30	21.000
Murcia	9	160	112.000
Navarra	4	70	49.000
Orense	1	20	14.000
Oviedo	8	155	108.500
Palencia	1	15	10.500
Pontevedra	1	15	10.500
Salamanca	8	135	94.500
Santa Cruz Tenerife.	2	45	31.500
Sevilla	10	200	140.000
Tarragona	1	30	21.000
Toledo	3	60	42.000
Valencia	3	55	38.500
Valladolid	1	15	10.500
Zamora	1	25	17.500
Zaragoza	5	110	77.000
Norte de Africa	1	30	21.000
	143	2.857	1.999.900

Nota.—Estas 2.857 ayudas, de 700 pesetas cada una, son a razón de 46,66 pesetas diarias por alumno y para quince días de colonias.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Asistencia Escolar

OBRAS. INTERES SOCIAL

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre) fueron declaradas de «interés social», a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Media Salesiano «Santo Domingo Savio», de Valencia, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

2.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

3.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

4.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre) fueron declaradas de «interés social», a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la reconstrucción de la parte dedicada a Enseñanza Media del Colegio de la Inmaculada «Simancas», de Gijón, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

2.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

3.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

4.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

CARGOS. CONVOCATORIAS

Ilmo. Sr.: En el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid se halla vacante actualmente el cargo de Secretario, que tiene encomendadas las funciones que sumariamente se indican:

Ser el Jefe natural de la Secretaría y el órgano de enlace entre el Director y el Conservatorio en los asuntos administrativos.

Solicitada por la Dirección del Real Conservatorio la urgente provisión de este cargo de Secretario, que la complejidad creciente de la Administración del Centro viene aconsejando sea desempeñado por un funcionario de los Cuerpos Generales Técnico o Administrativo o de la Escala Técnico-Administrativa del Ministerio, según recomienda el artículo 33, 2, del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música,

Esta Subsecretaría ha resuelto se abra un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio, para que los funcionarios de este Departamento pertenecientes a los Cuerpos Generales Técnico o Administrativo o a la Escala Técnico-Administrativa, con destino en Madrid, que deseen optar a la provisión de la vacante mencionada, lo soliciten por escrito, con expresión de las circunstancias personales que estimen les hace idóneos para el desempeño de las funciones de que se trata.

Una vez terminado el plazo citado de presentación de instancias, y previos los informes que se consideren convenientes, esta Subsecretaría resolverá en consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, la Universidad Autónoma de Madrid, se considera precisa la provisión de dos Jefaturas de Servicios Administrativos de Facultad, encargadas de dirigir y supervisar las tareas de la Secretaría correspondiente, velando por el exacto cumplimiento de las órdenes, disposiciones y normas emanadas por la superioridad.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto que se abra un plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio, para que los funcionarios adscritos a este Departamento, con destino en Madrid, pertenecientes al Cuerpo General Técnico y también, en virtud del derecho que les confiere el artículo 3.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, los de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, que deseen optar a la provisión de las vacantes mencionadas, lo soliciten por escrito con expresión de las circunstancias personales que estimen les hacen idóneos para el desempeño de las funciones de que se trata.

Una vez terminado el plazo citado de presentación de instancias, y previos los informes que se estimen convenientes, esta Subsecretaría resolverá en consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Orden de 17 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. («BOE» 28-IX-1968.)

Orden de 17 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 1-X-1968.)

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Petrología» (segunda adjuntía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 1-X-1968.)

Orden de 20 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» (segunda Adjuntía), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. («BOE» 2-X-1968.)

Orden de 25 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. («BOE» 8-X-1968.)

Orden de 25 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Algebra moderna» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. («BOE» 8-X-1968.)

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Redacción - Administración - Venta
SECCION DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 17 de octubre de 1968 — Número 84

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Junta Central de Formación Profesional Industrial

Orden por la que se aprueban los planes de estudios y cuestionarios del Grado de Maestría Industrial, Rama del Metal, especialidades de Micromecánico en máquinas herramientas y Micromecánico en instrumentos ... 2014

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Fincas. Subasta. Adjudicación.—Orden por la que se adjudican definitivamente las fincas subastadas propiedad de la Fundación «Rita Ramos Portal», de Miño (La Coruña) ... 2021

Sección del Presupuesto y Programación Económica

Pagador. Nombramiento.—Orden por la que se nombra pagador suplente del Departamento en la provincia de Guadalajara a don Alvaro Sanz Hernández ... 2021

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican ... 2021

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se concede prórroga de nombramiento al profesor adjunto de Universidad, don José Vigaray Benavides ... 2024

Otras aceptando la renuncia de su cargo que presentan los profesores adjuntos que se expresan ... 2024

Otra por la que se declara desierta la plaza de profesor adjunto que se cita en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2025

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Centros docentes.—Orden sobre estudios nocturnos de Bachillerato en el Instituto Nacional de Plasencia ... 2025

Sección de Colegios de Enseñanza Media

Centros docentes.—Orden por la que se conceden subvenciones para la creación de nuevos puestos escolares a los centros no estatales de Enseñanza Media que se relacionan ... 2025

Orden por la que se reconoce el derecho a percibir anticipos reintegrables para la creación de nuevos puestos escolares a los centros de Enseñanza Media no estatales que se indican ... 2026

Otra por la que se autoriza el funcionamiento como centro especializado para preuniversitario al colegio «Izaro», de Bilbao ... 2027

Sección de Escuelas de Comercio

Junta Económica. Presupuesto.—Orden por la que se aprueba el presupuesto de gastos e ingresos para 1968, de la Junta Económica Central de Escuelas Oficiales de Idiomas ... 2027

Profesorado. Cargos.—Orden nombrando Director de la Escuela de Comercio de Ciudad Real a don Jesús Puig Sánchez ... 2027

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don José Ramos Manzano ... 2028

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvención.—Orden disponiendo el abono al Ayuntamiento de Barcelona de las cantidades que se indican por la construcción de un colegio nacional y otras obras complementarias ... 2028

Obras. Adjudicación.—Ordenes por las que se adjudican definitivamente las obras de construcción de gimnasios cubiertos en las Escuelas Normales de Vitoria, Granada, Oviedo y Albacete ... 2028

Otras por las que se adjudican definitivamente obras de construcción de viviendas, ampliación de comedor y ampliación de unidades escolares en las localidades que se mencionan ... 2029

Otras elevando a definitivas las adjudicaciones de obras y concediendo subvenciones para construcciones escolares que se especifican de Madrid ... 2029

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se relacionan ... 2030

Otra por la que se nombran Maestros para escuelas dependientes de Consejos Escolares Primarios que se indican ... 2031

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Directora de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid a doña Paz Ramos Peláez 2033
Otra por la que se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria a doña Celeste Torrent Navarro 2033
Personal docente.—Orden por la que se publica la división en tercios de la relación de Catedráticos de Escuelas Normales 2033

Sección de Inspección e Incidencias

Zonas comarcales. Supresión.—Resolución sobre supresión de zonas comarcales de Inspección de Enseñanza Primaria que se relacionan 2033

Sección de Servicios Especiales

Comedores escolares. Crédito.—Resolución sobre distribución de crédito para ayuda de comedores escolares de Enseñanza Primaria 2033

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen los centros de enseñanza que se expresan cuyas obras de construcción o reforma de edificios han sido declarados de interés social 2034

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Convocatorias.—Resoluciones por las que se abre plazo para optar a la provisión del cargo de Oficial Mayor en las Universidades Autónomas de Barcelona y Bilbao 2036

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Junta Central de Formación Profesional Industrial

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se aprueban los planes de estudios y cuestionarios del grado de Maestría Industrial, Rama del Metal, especialidades de Micromecánico en máquinas-herramientas y Micromecánico en instrumentos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1. Aprobar los adjuntos planes de estudios y cuestionarios correspondientes a las enseñanzas de Grado de Maestría Industrial, especialidades de Micromecánico en Máquinas-herramientas y Micromecánico de Instrumentos, de la Rama del Metal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

CUADRO-HORARIO Y PLANES DE ESTUDIO

Materias	Horas semanales
PRIMER CURSO	
Trabajos prácticos	18
Dibujo técnico	6
Teoría del Aparellaje	3
Tecnología general	4
Matemáticas	4
Mecánica	4
Electricidad-Electrónica	2
Religión	1
Formación Espíritu Nacional	1
Educación física	1
SEGUNDO CURSO	
Trabajos prácticos	18
Dibujo técnico	6
Teoría del Aparellaje (sólo para Micromecánico en instrumentos)	2
Tecnología general	4
Tecnología de construcción (sólo para máquinas y herramientas)	2
Organización industrial	2
Matemáticas	4
Mecánica	4
Electricidad-Electrónica	2
Religión	1
Formación Espíritu Nacional	1
Educación física	1

CUESTIONARIOS

PRIMER CURSO COMUN

Asignatura: Trabajos prácticos de fabricación

Al ser común la formación durante el primer curso de Maestría, el desarrollo del programa que a continuación se expone deberá ser atendido de manera continua, sin que se tenga en cuenta un reparto exacto en los tiempos.

En función de las aptitudes de los alumnos, los Maestros responsables de la formación práctica deberán repartir su labor de común acuerdo para obtener:

1.º En primer término, una perfecta comprensión de los mecanismos y una real aptitud para controlar su buen funcionamiento.

2.º En segundo lugar, una aptitud constantemente progresiva para proceder ellos mismos a las operaciones manuales indispensables, tanto en los trabajos de fabricación en serie como en la realización de unidades de aparatos completos o de prototipos.

3.º En último término, la determinación de las condiciones más económicas para realizar mecánicamente una fabricación concreta. de calidad definida, por una serie de condiciones precisas.

El horario semanal previsto es de dieciocho horas. A lo largo del curso escolar están previstas 160 sesiones de cuatro horas.

Los trabajos se desarollarán, a poder ser, sin interrupción, a fin de que los accesorios dispuestos sobre las máquinas sean montados y desmontados por cada alumno solamente una vez en el curso de fabricación de la pieza a construir.

Todo el tiempo previsto deberá ser consagrado a la formación técnica de los alumnos.

Los trabajos de distribución de utillajes, copia de planos, preparación de materiales y entretenimientos diversos no deberán ser confiados a los alumnos.

Igualmente se evitarán las operaciones de mecanizado largas y sin interés pedagógico o técnico.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los alumnos completarán a lo largo del curso:

A) Un período consagrado a la fabricación por mecanizado mecánico, cuya duración será de 110 sesiones, de cuatro horas por sesión, dividiéndose este período en dos fases:

Primera fase: Cincuenta sesiones.—Dedicada a completar los conocimientos básicos de las especialidades no cursadas. Sesiones reservadas a la experimentación del alumno.

Segunda fase: Sesenta sesiones.—Será consagrada a la construcción y montaje de un aparato del dominio de la micromecánica (aparato comparador centesimal) además de trabajos de alta precisión en máquinas especiales.

La fabricación del aparato precedentemente señalado o de otro similar debe reunir unas condiciones cuya ejecución permita al alumno desarrollar los conocimientos de

a) Trabajos sobre metales de reducido espesor.

b) Construcción y tallado de pequeños engranajes (rectos, helicoidales, cónicos, vis sin fin), que comprendan dientes de todas formas: envolvente, cicloide, epicicloide, etc.

c) Ejecución manual de muy pequeñas piezas limadas, fresadas o torneadas: pivotes, ejes de reducidas dimensiones, puentes, etc.

d) Trabajos de punteado y semipunteado sobre punteadoras y máquinas especiales.
e) Trabajos de soldadura por todos los procedimientos empleados en pequeña mecánica.
f) Operaciones de pivotaje, fijación y equilibrado de ruedas y volantes, colocación de espirales taladros finos, etc.

B) Un período en la Oficina de Estudios: Doce sesiones (este período se desarrollará durante el tercer trimestre).—El período de preparación en la Oficina de Estudios tendrá por objeto:

a) La puesta en práctica a partir de la experimentación hecha en el taller de las normas que permitan establecer las gamas de fabricación y los análisis detallados.
b) La concepción de portapiezas y portaherramientas para trabajos en serie, aplicando las reglas definidas en la tecnología general con ocasión del estudio de las conexiones pieza-máquina y herramienta-máquina.
c) La enseñanza experimental del curso de Organización Industrial relativa al cálculo de tiempos de mecanizado y a la organización de un puesto de trabajo.

C) Un período en el laboratorio de Metrología: Diez sesiones.—La Metrología es la ciencia de las medidas. Comprende el estudio y la aplicación de todos los medios propios en la medida de dimensiones, tales como longitudes, ángulos, masas, tiempos, velocidades, potencias, temperaturas características de corrientes eléctricas, etc. Ciencia fundamental en los estudios de Micromecánica.
Las prácticas que se desarrollarán en un período en el laboratorio de Metrología, tendrán por objeto completar y familiarizar a los alumnos en el empleo correcto de los aparatos de control, por medio de una progresión completa de manipulaciones, sobre piezas especialmente seleccionadas a tal fin.

D) Un período de información sobre los tratamientos térmicos y ensayos: cinco sesiones.
En aplicación del curso de Tecnología general y Ciencias, los alumnos efectuarán un primer período en los laboratorios del Centro, teniendo éste por objeto el estudio de las modificaciones en las características de los diferentes tipos de aceros, resultantes del temple, del revenido y del recocido, completando estos conocimientos con visitas a industrias especializadas del ramo.

E) Un período de construcciones soldadas: Seis sesiones.
Los alumnos asistirán a las demostraciones y participarán en trabajos de iniciación y experimentación, de los procedimientos empleados en pequeña mecánica, recogiendo la máxima información sobre estas técnicas de producción.

F) Estudio, preparación y realización de circuitos eléctricos: Diez sesiones. Circuito de uso corriente:
a) Para alumbrado: conmutaciones, minutería, telerruptores, etc.
b) Para la fuerza motriz: conexión de pequeños motores con orientación hacia el automatismo.
c) Circuitos lógicos elementales para control de funcionamiento o reposos realizados con relés electromecánicos y electrónicos o con amplificadores electromagnéticos.
Nota.—Se habituará a los alumnos a dibujar los esquemas desarrollados o de ejecución, a realizar los cableados y a establecer los esquemas de cableados existentes. Deberán ser igualmente capaces de calcular y ralizar pequeños bobinados diversos.

G) Medida y análisis de componentes electromecánicos (Metrología aplicada): Siete sesiones.
Comprobar las características de los componentes, a fin de conocer las condiciones de empleo.
a) Fuentes de energía: pilas, acumuladores, etc.
b) Transformadores de energía: transformadores, condensadores, rectificadores.
c) Aparatos asociados: díodos, transitores, termistancias, varistancias, etc.

Asignatura: Dibujo

Los ejercicios a desarrollar en esta asignatura, comprenderán, de una manera progresiva, un lazo de unión entre los conocimientos impartidos en la Tecnología General y Teoría del Aparalleje, con los trabajos realizados en el Taller, y con la maquinaria que dispone el Taller.
Se desecharán radicalmente todos los ejercicios sin un fin pedagógico concreto, ya que la práctica manual de dibujar se supone adquirida en los cursos anteriores.
Todos los trabajos de esta disciplina deberán exigir algún cálculo de aplicación de los conocimiento teóricos de la Tecnología, así como el tener en cuenta los métodos de trabajo del Taller.
Todas las representaciones se ajustarán a las normas UNE o, en su defecto, a las DIN, prestándose especial atención a la representación de calidades superficiales, a la acotación funcional y de fabricación de los ajustes, así como a la elección de materiales y tratamientos térmicos.

Los ejercicios se darán siempre de forma incompleta, de tal manera que el alumno haya de consultar los libros de normas y formularios, o manuales de consulta, catálogos y documentación técnica, etc.
De acuerdo con estos principios, lo temas propuestos para esta asignatura son:

— Representación simbólica de la cadena cinemática completa de una máquina-herramienta. Cálculo de velocidades, avances, pasos, etc.
— Cálculo y dimensionado de una herramienta de corte, aplicando los principios de geometría desmriptiva(fresas de forma, fresas de cuchillas insertadas, brochas).
— Diseño y dimensionado de un portapiezas.
— Diseño y dimensionado de un portaherramientas.
— Estudio y delineación de un aparato micromecánico sencillo, que comprenda elementos eléctricos y electrónicos.
Representación simbólica y de montaje del circuito eléctrico o electrónico correspondiente.
— Ejercicios de cálculo y generación de engranajes, de acuerdo con el método de fabricación.—Cálculo del perfil de fresas generadoras.—Comprensión gráfica de los istemas de corrección de dientes.
— Estudio y dimensionado de un troquel cortante.—Cálculo de holguras, esfuerzos, materiales, etc.—Estudio de electrodos para mecanizar las matrices por electroerosión.

Asignatura: Teoloría del aparellaje

La mayoría de los órganos que forman parte de los instrumentos de medida y control, hacen intervenir sistemas osciladores, registradores, reguladores, etc., idénticos a los usados en los mecanismos horarios y de medida de tiempos, existiendo gran analogía con los órganos mecánicos utilizados para construir estos aparatos horarios.
En consecuencia el programa a desarrollar a lo largo de este primer curso de especialización se referirá en su totalidad a la «Teoría de la Relojería».
El programa comprende las siguientes enseñanzas.

1. *Nociones de Cosmografía:*
   — Bases de la medida de tiempos; determinación, conservación y difusión de la hora.
   — Principio de funcionamiento de un aparato horario.
2. *Estudio de sistemas oscilantes:*
   — Oscilador perfecto.
   — Oscilador clásico: pares perturbadores, amortiguación.
   — Entretenimiento de las oscilaciones: por impulsión, por sincronización.
3. *Cadena cinemática general:*
   — Organo regulador: péndulo directo, péndulo invertido, sistema volante-espiral. Estudio, reglaje, compensación térmica, diapasones, osciladores piezaeléctricos.
   — Organo motor: pesos, resorte, motor eléctrico.
   — Organo de transmisión: trenes de engranajes, sistema de puesta a punto.
   — Organo distribuidor: escapes, perturbaciones debidas a los escapes, influencia del frotamiento, el escape contador de impulsos.
   — Sistema de puesta en movimiento: Depertadores, cronógrafos.
4. *Péndulos:*
   — Teoría, reflaje, compensación térmica.
   — Péndulo circular.
   — Péndulo de torsión.
   — Péndulo cónico.
5. *Utilización de la corriente eléctrica en los mecanismos horarios y contadores de tiempos.*
   — Entretenimiento directo del sistema regulador: péndulo de Fery.
   — Realimentación del órgano motor por electroimán, por motor rotativo.
   — Mando de los contactos para la puesta en movimiento; mando de los mecanismos dependientes.
6. *Sistemas horarios unificados:*
   — Relojes directores y receptores.
   — Dispositivos de puesta en hora.
   — Fuentes de corriente, conductores, instalaciones, elección y cálculo de elementos.
   — Aparatos utilizados para la producción de señales ópticas y sonoras.
   — Dispositivos que permiten limitar la duración de las señales.

Asignatura: Teconología general

Preliminares:

Organigrama funcional del taller mecánico.

Máquinas-herramientas:

— Generalidades.—Cadenas cinemáticas del torno, fresadora, taladradoras y de las máquinas de cepillar.
— Verificación de las máquinas-herramientas.—Aplicación al torno y a la fresadora.
— Clasificación y aplicaciones de los tornos, fresadoras, taladradoras y máquinas de cepillar.

Mecanizado mecánico:

— Estudio de la herramienta de corte, con arista cortante única oblicua.
— Estudio de la heramienta de forma de corte único.
— Estudio de la herramienta de forma de corte múltiple: brocas, escariadores, brochas, fresas de forma, machos de roscar, terrajas.
— Afilado de herramientas.
— Acciones mutuas, pieza-herramienta, que concurren en el corte del metal.—Su influencia sobre la calidad de las superficies obtenidas.—Potencia absorbida, formación de viruta, influencia de la inclinación de la arista.
— Condiciones económicas de producción. Influencia de la elección de la velocidad de corte, las dimensiones de la viruta, de la lubricación, de las acciones mutuas pieza-heherramienta, de las posibilidades de la pieza, de la máquina y de la herramienta.
— Posicionamiento y fijación de piezas y útiles sobre las máquinas:

a) Relación pieza-máquina. Principios:
— Los portapiezas, su misión, principios de su construcción.
— Los portapiezas de operaciones preliminares.
— Los portapiezas de acabado.
Estudio de sus diferentes funciones, de su constitución, de los esfuerzos que intervienen.
Análisis técnico de los estudios precedentes, sobre montajes en uso.

b) Los portaherramientas (la relación útil-máquina).
— Función y forma de los portaherramientas; esfuerzos puestos en juego; dispositivos de prerreglaje.
— Análisis técnico de los estudios precedentes, sobre portaherramientas en uso.

Trabajos y cálculos de taller:

— Trabajos de torno: torneado cónico, diversos casos de roscado y trabajos especiales; cálculos tecnológicos referentes a estos trabajos.
— Trabajos de fresadora: tipos de divisores; manejo y aplicaciones; sistemas de división.
— Tallado de hélices y espirales: su aplicación al tallado de herramientas, engranajes y levas.
— Engranajes helicoidales, de tornillos sin fin y engranajes cónicos; cálculos elementales de los mismos; medición.
— Sistema de ajuste internacional.—Estudio de ajuste.—Acotación funcional.—Acotación para la fabricación.—Tolerancias de forma, de posición, de superficies, perpendicularidad, paralelismo, excentricidad, etc.
— Metrología de superficies.—De agujeros y ejes.—De conos machos y conos hembra.—De las roscas (tornillos y tuercas).—De los engranajes.

Iniciación a la matricería:

— Objeto de la matriceria.—Definición de los trabajos que en ella se realizan. — Utiles de cortar. — Partes de que constan.

Mecanización sin desprendimiento de viruta. Nociones generales e informaciones:

— Por electroerosión.
— Por ultrasonidos.
— Por procedimiento electroquímicos.
— Por procedimientos de desintegración (Lasers).

Asignatura: Matemáticas

Las clases de Matemáticas del primer curso de Maestría, se impartirán en unidades de una hora, con un total de cuatro semanales, sin que coincidan dos en un mismo día.

La asignatura está dividida en tres partes:

La primera parte está dedicada al estudio de fracciones continuas con vistas a su inmediata aplicación en el campo de la Tecnología, así como a una ampliación de los conocimientos de Trigonometría adquiridos durante el tercer curso de Oficialía.

La segunda parte se refiere al estudio de límites y derivadas. Los límites se dan como base necesaria para el estudio del cálculo diferencial, y las derivadas con vistas a su inmediata utilización en el campo de la Física, así como para sentar una base para el estudio de otras ramas de las Matemáticas.

Por último, se hace un estudio de Geometría vectorial y números complejos, estudio absolutamente necesario para su aplicación en Mecánica y Electricidad, respectivamente.

El desarrollo de la asignatura se llevará a cabo de la manera siguiente:

PRIMERA PARTE: ARITMÉTICA Y TRIGONOMETRÍA

a) *Fracciones continuas:* Definición.—Desarrollo de una fracción ordinaria en continua.—Reducidas.—Cálculo de reducidas.—Error de una reducida.—Desarrollo en fracción continua de un irracional cuadrático.

b) *Ampliación de Trigonometría:* Razones trigonométricas de una suma de ángulos.—Idem de una diferencia.—Razones del ángulo doble.—Idem del ángulo mitad.—Fórmulas de transformación de suma en producto y viceversa.

SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS MATEMÁTICO

a) *Límite:* Límite de una sucesión.—Límite de una función.—Límite de una suma.—Límite de una resta.—Límite de un producto.—Límite de un cociente.—Límite de una potencia. Límite de una raíz.—Límite de un logaritmo.—Casos de indeterminación. $0/0$; ∞/∞; $0 \cdot \infty$; $\infty - \infty$; Número e.—Casos de indeterminación. 1^{∞}; 0^{0}; ∞^{∞}.—Límite $\frac{\text{sen } x}{x}$ cuando $x \to 0$.

b) *Derivadas:* Concepto de derivada.—Interpretación geométrica.—Función potencial. — Función $y = \text{sen } x$.—Función $y = \cos x$.—Función $y = \text{Ins}$.—Derivada de una constante.—Derivada de una suma.—Derivada de una resta.—Derivada de un producto.—Derivada de un cociente.—Derivada de $y = \text{tg}x$.—Derivada de $y = \text{ctg } x$.—Derivada de las funciones inversas.—Derivada de $y = \text{ex}$.—Derivada de $y = \text{arc sen } x$.—Derivada de $y = \text{arc cos } x$.—Derivada de $y = \text{arc tg}x$.—Derivada de una función de función.—Concepto de diferencial.

TERCERA PARTE: GEOMETRÍA VECTORIAL Y NÚMEROS COMPLEJOS

a) *Geometría vectorial:* Magnitudes escalares y vectoriales. Vector.—Componentes de un vector.—Adición vectorial. — Sustracción vectorial.—Producto de un vector por un escalar.—Producto escalar de dos vectores.—Producto vectorial de dos vectores.

b) *Números complejos:* Necesidad de los números complejos.—Forma binómica.—Representación gráfica.—Forma trigonométrica.—Complejos opuestos y conjugados.—Suma de complejos.—Resta de complejos.—Producto de complejos.—Cociente de complejos.—Potencia de un complejo.—Raíces de un complejo.

Asignatura: Mecánica

Las clases de Mecánica de primer curso de Maestría, se impartirán en unidades de una hora, sin que coincidan dos clases un mismo día, con un total de cuatro clases semanales.

La asignatura está dividida en dos partes destinadas al estudio de Resistencia de Materiales y Mecánica clásica, respectivamente. La Resistencia de Materiales se incluye al principio, ya que esta parte de la asignatura no requiere el conocimiento de Matemáticas Superiores, mientras que la Mecánica clásica se comienza a estudiar después del primer trimestre, al objeto de que los alumnos hayan tenido tiempo de adquirir los conocimiento necesarios de Cálculo infinitesimal en la asignatura de Matemáticas.

El desarrollo de la asignatura se llevará a cabo de la manera siguiente:

PRIMERA PARTE: RESISTENCIA DE MATERIALES

Objeto de la resistencia de materiales.—Diversos tipos de esfuerzos.—Ley de Hooke.—Módulo de elasticidad.—Coeficiente de rotura.—Coeficiente de trabajo.—Coeficiente de seguridad.—Tracción simple.—Ecuación de las deformaciones y ecuación de resistencia.—Fórmula de Wertheim.—Fórmula de rotura a la tracción.—Caso en que se tiene en cuenta el paso del cable.—Caso en que el cable sólo soporta su peso.—Deformaciones por tracción.—Curva de tracción.—Compresión simple.—Cizalladora.

SEGUNDA PARTE: MECÁNICA CLÁSICA

Principios generales: Concepto de fuerza.—Carácter vectorial de una fuerza.—Fuerzas atractivas y repulsivas.—Fuerzas de rozamiento.—Coeficiente de rozamiento.—Principio de acción y reacción.

Estática del punto: Resultante de varias fuerzas aplicadas en un punto.—Condición de equilibrio de un punto material.—Resolución de sistemas estáticos.

Estática del sólido: Momento de una fuerza con respecto a un punto. Resultante de varias fuerzas paralelas.—Par de fuerzas.—Momento de un par de fuerzas.—Condiciones de equilibrio de un sólido.—Peso de un cuerpo.—Centro de gravedad.—Cálculo de centros de gravedad.—Resolución de sistemas estáticos.

Cinemática: Movimiento y reposo.—Velocidad media.—Velocidad instantánea.—Aceleración media.—Aceleración instantánea. Movimiento uniforme.—Movimiento uniformemente acelerado.—

Caída libre de los cuerpos.—Composición de movimientos.—Movimiento de proyectiles.

Movimiento circular: Angulo.—Velocidad angular.—Aceleración angular. — Movimiento circular uniforme. — Movimiento circular uniformemente acelerado.—Velocidad tangencial.—Aceleración tangencial.—Aceleración normal.

Dinámica: Concepto de masa.—Ley fundamental de la Dinámica.—Sistemas de unidades.

Trabajo y energía: Trabajo.—Energía.—Energía cinética.—Energía potencial gravitatoria.—Principio de conservación de la energía.—Concepto de potencia.—Potencia media.—Potencia instantánea.—Relación entre potencia y velocidad.—Impulso mecánico.—Cantidad de movimiento.—Relación entre ambos.

Dinámica de la rotación: Momento de inercia de un punto material.—Momento de inercia de un sólido.—Radio de giro.—Ecuación fundamental de la Dinámica en el movimiento circular.—Energía cinética de un cuerpo en rotación.—Energía total de un cuerpo.

Movimiento armónico: Generalidades.—Fuerzas recuperadoras elásticas.—Ecuaciones del movimiento armónico simple.—Movimiento de un resorte helicoidal.—El péndulo simple.—El péndulo físico.—Centro de oscilación.—Centro de percusión.

Hidrostática: Generalidades.—Concepto de presión.—Presión en el interior de un flúido.—Principio de Pascal.—Prensa hidráulica.—Principio de Arquímedes.—Cuerpos flotantes.

Hidrodinámica: Regímenes estacionario y turbulento.—Teorema de Bernoulli.—Teorema de Torricelli.—Gasto de un orificio.

Asignatura: Electricidad y Electrónica

Propiedades de la corriente eléctrica:

— La corriente eléctrica definida por su efectos.
— Estudio cualitativo de la electrólisis.
— Electrización: las dos especies de electricidad. Nociones sobre la conducción de la corriente en los metales y en los electrolitos.

Cantidad de electricidad e intensidad de corriente:

— Definición electrolítica de la cantidad de electricidad; culombio, carga de electrón.
— Intensidad de corriente: amperio.
— Empleo de un amperímetro.

Diferencia de potencial:

— Diferencial de potencial entre dos puntos de un circuito. Unidad de diferencia de potencial; el voltio. Empleo del voltímetro.

Resistencia eléctrica:

— Resistencia eléctrica de un conductor homogéneo de sección constante. Unidad de resistencia. El ohmio. Ley de Ohm para una resistencia muerta.
— Principio de la medida de una resistencia, con la ayuda de un voltímetro y de un amperímetro.
— Resistividad: influencia de la temperatura.

Efecto calorífico de la corriente:

— Calor que se produce en un conductor por el paso de una corriente. Ley de Joule.
— Aplicación de la Ley de Joule: Temperatura de equilibrio de un conductor recorrido por una corriente; calefacción eléctrica; alumbrado por incandescencia; protección de los aparatos eléctricos.

Agrupación de las resistencias:

— Asociación de las resistencia en serie y en paralelo.
— Aplicaciones: Reóstatos; Cajas de resistencias; resistencias adicionales en un voltímetro; Shunt de amperímetro; amperímetros y voltímetros de varios calibres.

Generadores:

— Energía producida por un generador, definición de la fuerza electromotriz.
— Tensión en las bornas, resistencia interna de un generador.
— Asociación de los generadores.

Receptores químicos o mecánicos:

— Fuerza eléctrica transformada en potencia química o mecánica, definición de la fuerza contra-electromotriz de un receptor.
— Tensión en bornas y resistencia interna de un receptor.
— Ley de Ohm en el caso de un circuito cerrado.

Acumuladores y pilas:

— Polarización de los voltímetros y aplicación a los acumuladores.
— Diferentes tipos de acumuladores; dimensiones características de los mismos: fuerza electromotriz, resistencia, capacidad, rendimientos, intensidad de corriente tolerable.
— Pilas líquidas: Principio; pilas usuales y pila patrón.
— Existencia de las fuerzas electromotrices y termoeléctricas, pares termoeléctricos.

Electromagnetismos:

— Campo magnético de los imanes y de las corrientes: Imán definido por sus efectos; campo magnético en sentido especial, campo uniforme; acciones que ejerce un imán colocado en un campo magnético; momento magnético de un imán; vector inducción magnético, su flujo a través de una superficie; inducción magnética creada por las corrientes, unidad vector excitación magnética o amperio por metro.
— Acciones electromagnéticas: Acción de una inducción uniforme sobre una corriente, ley de Laplace; acción mutua de dos corrientes rectilíneas paralelas y definición legal del amperio; imantación inducida: Existencias de la imantación inducida; vector imantación; inducción y permeabilidad magnéticas; curvas de imantación de los ferromagnéticos y fenómenos de histéresis.

Inducción electromagnética:

— Fuerza electromotriz de inducción desarrollada en un elemento conductor o en un circuito cerrado.
— Cantidad de electricidad inducida. Corrientes de Foucault.
— Inducción propia e inducción mutua; inductancia propia. Henrio.

Principio y empleo de los aparatos de medida:

— Aparatos magnetoeléctricos: Galvanómetros, amperímetros y voltímetros, galvanómetro balístico y fluxómetro.
— Aparatos electrodinámicos. Vatímetro.
— Aparatos ferromagnéticos.

Los condensadores:

— Repaso de los fenómenos electrostáticos. Condensador, capacidad y faradio.
— Rigidez dieléctrica.
— Nociones sobre los diversos tipos de condensadores. Agrupación de condensadores.

Asignaturas de enseñanza general

— *Formación del Espíritu Nacional.*
— *Religión.*
— *Educación Física.*

(Según programas oficiales vigentes en los estudios de Formación Profesional Industrial.)

SEGUNDO CURSO

Especialidad: MICROMECANICO EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Asignatura: Trabajos prácticos de fabricación

Para la mejor formación de los futuros técnicos, debe establecerse una unión permanente entre los profesores de Tecnología de construcción, Dibujo y los maestros encargados de los trabajos experimentales de las fabricaciones.

La utilización correcta de las máquinas, herramientas y utillajes, no sería posible sin un perfecto conocimiento de la construcción mecánica.

Todo el tiempo previsto deberá consagrarse a la formación técnica de los alumnos. Los trabajos de distribución de utillajes, copia de planos, preparación de materiales y entretenimientos diversos, no deben ser confiados a los alumnos. Asimismo se evitarán las operaciones de mecanizado largas y sin interés predagógico o técnico.

Sería conveniente que tres sesiones aproximadamente (sesiones de cuatro horas) fueran continuas, a fin de que los utillajes dispuestos sobre las máquinas no tengan que ser montados y desmontados más que una sola vez por cada alumno en el proceso de fabricación de la pieza a construir.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Los alumnos cumplirán a lo largo del curso:

a) Un período consagrado a la preparación de las fabricaciones y al estudio experimental de la organización industrial. Duración: 24 sesiones de cuatro horas.

b) Un período consagrado a la fabricación por mecanizado mecánico; duración: 100 sesiones de cuatro horas.

c) Un período dedicado al afilado de herramientas: 16 sesiones.

d) Un período de información sobre tratamientos térmicos: ocho sesiones.

e) Un período destinado al estudio de automatismos: 12 sesiones.

a) *Período en la oficina de estudios*

El profesor preparará a los alumnos:

— En la redacción de procesos de fabricación y análisis, detallados (duración ocho sesiones).

— Al estudio de los portapiezas y portaherramientas (ocho sesiones).
— A la organización industrial (ocho sesiones).
— Cálculo y medida de tiempos.
— Preparación del trabajo.
— Regulación del trabajo.
— Investigación de mejoras.

Se dispondrá una abundante documentación que ayudará a crear un ambiente industrial. Permanecerá en estrecha relación con los talleres que le facilitarán los resultados experimentales indispensables para el establecimiento de los documentos necesarios a las fabricaciones.

b) *Período en el taller de fabricaciones mecánicas*

Este período será consagrado a

— Numerosos y variados trabajos industriales de mecanizado y de montaje: utillajes, aparatos de control, aparatos de demostración para la enseñanza, etc.
— A la experimentación sobre máquinas especiales: Punteadoras, tornos automáticos, máquinas de fresa, máquinas de tallar, máquinas de rectificar y máquinas especiales. Esta experimentación debe conducir al mecanizado de piezas o series de piezas que entran en las fabricaciones de la Escuela.

c) *Período de afilado de herramientas*

Este período será consagrado al afilado de las diferentes herramientas utilizadas en las máquinas-herramientas del Centro.

d) *Período en el laboratorio de tratamientos térmicos*

Comprenderá:

— Operaciones de tratamientos térmicos sobre las piezas en curso de fabricación.
— Trabajos de laboratorio sobre probetas: control de los tratamientos térmicos por el examen micrográfico y por ensayos mecánicos.

e) *Período de prácticas en automatismos*

En el taller de las fabricaciones micromecánicas o en una aula aneja, será instalado el laboratorio de automatismos que ha de permitir la realización de maquetas y el trabajo sobre máquinas-herramientas automatizadas.

Los alumnos en período de prácticas deberán ejecutar los trabajos siguientes:

1.º Realización de maquetas que permitan la puesta en práctica de los dispositivos esenciales de los automatismos, a partir de un tema concreto y sencillo. Se comprobará el control y medida de los dispositivos, asegurándose de su exactitud.

2.º Proyectar un programa particular sobre una maqueta.

Ejemplo:

— Realización de los movimientos pendulares de los carros de una maqueta de máquina-herramienta.
— Establecer sobre maqueta diferentes movimientos de un cambio de piezas, etc.

3.º Establecimiento del ciclo de trabajo sobre máquina-herramienta:

— Reglaje de la máquina.
— Puesta en marcha de una fabricación de serie; control estadístico de los resultados.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

— Toda iniciativa es encomendada al jefe de talleres en la organización de las distintas actividades propuestas en este programa, con el fin de que el material sea utilizado al máximo.
— Será organizado un servicio de lanzamiento de los trabajos industriales y un laboratorio de Metrología que asegurará el control de los utillajes, de las máquinas y de los productos fabricados.
— Los alumnos harán en el citado laboratorio de Metrología un período de prácticas en sesiones previstas a tal fin.
— Los montajes previstos para el estudio de los automatismos serán instalados en el taller, y para desarrollar las aplicaciones de estos automatismos, el maestro de taller de Micromecánica mantendrá estrecho contacto con los maestros de taller de Electricidad y Electrónica.

Asignatura: Trabajos prácticos de fabricación

El desarrollo del programa que a continuación se detalla debe ser atendido de manera continua, sin que se tenga en cuenta una repartición exacta de los tiempos.

Los maestros responsables del taller tendrán presente en la distribución de los trabajos prácticos las condiciones que han sido señaladas en el programa de taller del primer curso común.

Los alumnos completarán a lo largo del curso:

1. *Construcción y montaje de un aparato del dominio de la Micromecánica (péndulo eléctrico), además de trabajos de alta precisión en máquinas especiales.*

La fabricación de este aparato u otro similar debe reunir unas condiciones cuya ejecución permita al alumno desarrollar los conocimientos de

a) Trabajos sobre metales de reducido espesor.
b) Construcción y tallado de pequeños engranajes de toda naturaleza, que comprendan dientes de todas formas: evolvente, cicloide, epicicloide, etc.
c) Ejecución manual de piezas muy pequeñas limadas, fresadas o torneadas: Pivotes, ejes de reducidas dimensiones, puentes, etc.
d) Trabajos de punteado y semipunteado sobre punteadoras y máquinas especiales.
e) Trabajos de soldadura, por todos los procedimientos empleados en pequeña mecánica.
f) Operaciones de pivotaje, fijación y equilibrado de ruedas y volantes, colocación de espirales, taladros finos, etc.
g) Bobinados y trabajos simples de Electricidad.

2. *Montaje y desmontaje de subconceptos con control de funcionamiento.*

— Organos de transmisión de fuerza y de movimiento, verificación de su seguridad, control dimensional, entretenimiento.
— Organos que realizan fenómenos periódicos: Vibradores, escapes, reguladores—entretenimiento y seguridad—control de la precisión.
— Organos captadores: Sondas, pares termoeléctricos, bimetales, captadores de presiones, de desplazamientos, etc.
— Organos de selección: Filtros eléctricos.
— Organos de información: Equipos móviles (aparatos de medida).
— Organos de registro.
— Organos multiplicadores:

a) Multiplicadores de desplazamiento, de intensidad, de tensión, etc.
b) Totalizadores, multiplicadores, integradores, etc.

Nota.—Se procurará habituar a todos los alumnos en estos ejercicios a limpiar las piezas, a verificar el estado de las superficies funcionales y a controlar las dimensiones.

3. *Montaje y desmontaje de aparatos completos a partir de piezas sueltas o de componentes fabricados en serie e intercambiables.*

Ejemplos:

Indicadores de medida, registradores de medidas, totalizadores e integradores, aparatos de control, aparatos de decisión y de ejecución, aparatos de seguridad, aparatos de telemedida y telemando.

Estos ejercicios serán conducidos de tal forma que

a) El alumno será entrenado para comprender el funcionamiento del aparato.
b) Será capaz de encontrar las condiciones a introducir, para que el funcionamiento sea correcto.
c) Adquirirá los conocimiento relativos al entrenimiento de los instrumentos de medida, en buen estado de funcionamiento.
d) Sabrá arreglar los órganos susceptibles de hacer variar el funcionamiento para respetar la serie de condiciones precisas establecidas antes de su fabricación.

4. *Trabajos de aplicación y de síntesis.*

Período mínimo de cuatro semanas:

— Prácticas en un taller dedicado a fabricaciones y montajes de aparatos que contengan órganos mecánicos y cableados eléctricos.
— Estudio de descomposición del trabajo y de los puestos de montaje.

Ejemplos:

Estudio y realización de una pequeña estufa, calentada por resistencias, y conteniendo un dispositivo de regulación automática de la temperatura.

Estudio y realización de un pupitre de mando de varios motores eléctricos.

Especialidad: MICROMECANICO DE MAQUINAS Y UTILLAJE

Asignatura: Dibujo

Los ejercicios y problemas técnicos que se proponen consistirán en estudios de aplicación del curso de Tecnología de construcción. Tendrán por objeto, partiendo bien sea de un esquema funcional o de un anteproyecto establecido por el profesor, la realización de conjuntos mecánicos destinados en principio, a ser fabricados en los talleres de la Escuela.

El estudio, conducido por los alumnos, deberá comprender no solamente los dibujos de conjunto, sino también los esque-

mas parciales (mecánicos, eléctricos, neumáticos) y los dibujos de despiece de los principales elementos.

Se tendrá en cuenta:

— La elección de formas, según los procedimientos de mecanizado y elementos de fabricación.
— La elección de tolerancias de forma y acabado de las superficies.
— El cálculo de las cotas funcionales a partir de los dibujos de conjunto y transferencia de estas cotas a los despieces.

Se recalcará al aprendiz la necesidad de diseñar los elementos de modo que resulte fácil la construcción y montaje de los aparatos.

Los estudios propuestos son sobre utillajes y máquinas para fabricar los elementos principales de los mecanismos diseñados por los Micromecánicos en instrumentos.

Comprenderán:

1. Proyecto de un troquel combinado progresivo.
2. Cálculo y trazado de levas.
3. Estudio y representación normalizada de un montaje para la verificación en serie de una pieza, después de una determinada fase o para el control final.
4. Proyecto de una máquina especial para el mecanizado en serie de alguna pieza especial. Comprenderá un sistema de automatización hidráulico, neumático u oleoneumático.

Especialidad: MICROMECANICO EN INSTRUMENTOS

Asignatura: Dibujo

Los ejercicios y problemas técnicos que se proponen consistirán en estudios de aplicación del curso de Teoría del Aparellaje. Tendrán por objeto, partiendo bien sea de un esquema funcional o de un anteproyecto establecido por el profesor, la realización de instrumentos de medida y control destinados en principio a ser fabricados en los talleres de la Escuela.

El estudio conducido por los alumnos deberá comprender no solamente los dibujos de conjunto, sino también los esquemas parciales (mecánicos, eléctricos, neumáticos) y los dibujos de despiece de los principales elementos.

Se acostumbrará siempre a desarrollar el principio de funcionamiento, el detalle de las leyes físicas que intervienen y los cálculos oportunos.

Se recalcará al aprendiz la necesidad de diseñar los elementos de modo que resulte fácil la construcción y montaje de los aparatos.

Posteriormente se realizará conjuntamente con los Micromecánicos en máquinas y utillajes, la elección de los procedimientos de fabricación de cada una de las piezas que intervienen en los mecanismos en el supuesto de tener que fabricar bien en series, cortas o largas, así como la elección de la maquinaria y montajes necesarios. Se estudiarán también algunos puestos para el montaje en cadena.

Asignatura: Teoría del Aparellaje

Estudio general de los aparatos de medida y control.

I. Cantidades medibles: longitudes, superficies, volúmenes, pesos, tiempos, presiones, temperaturas, intensidades, diferencias de potencial, etc.
II. Modos de transmisión y amplificación de los desplazamientos en los mecanismos de medida.
— Sistemas de lectura.
— Ligazones eléctricas, neumáticas, hidráulicas, ópticas.
III. Aparatos de lectura directa instantánea.
Aparatos registradores.
Contadores.
Totalizadores-Multiplicadores.
Comparadores.
Planímetros.
Reguladores.
IV. Aparatos de medida para corriente eléctrica. Equilibrado de un par de torsión.
Oposición de fenómenos magnéticos.
Galvanómetro de Arsonval.
Amperímetro-voltímetro, etc.
V. Aparatos de medida para presiones.
VI. Aparatos de medida para temperaturas.
VII. Aparatos para registro de vibraciones.
VIII. Estroboscopios.

Especialidades: MICROMECANICO EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, MICROMECANICO EN INSTRUMENTOS

Asignatura: Tecnología General

1. *Metrología:*

— Errores en las medidas dimensionales.
— Aparatos de medir. Principios de su empleo para el control de piezas acabadas o en curso de fabricación.
— Amplificadores. Neumáticos, ópticos, eléctricos.

2. *Matricería:*

— Utiles de doblar y curvar.—Utiles sencillos de embutir.—Troqueles progresivos.
— Prensas.—Dispositivos de seguridad.

3. *Estudio de los materiales y procedimientos de transformación:*

— Repaso de propiedades generales características de los materiales empleados en la fabricación de las máquinas y aparatos del dominio de la Micromecánica.
a) De los metales.
b) De las materias minerales, plásticas o termoplásticas.
— Modos de obtención de las piezas brutas:
Moldeado.— Fundición.— Soldadura.— Forja.—Estampación.— Extrusión.—Laminación.—Estirado.—Sinterización.

4. *Máquinas-herramientas:*

— Estudio comparado de los trabajos realizados sobre las máquinas-herramientas:
— Mandrinadoras. Trabajos de mandrinado.
— Rectificadores.— Clasificación.— Generalidades.—Elección de la muela apropiada y de las condiciones de trabajo.—Precauciones.—Estudio de las rectificadoras, aplicaciones y procedimientos de trabajo.
— Brochadoras.
— Talladoras de engranajes. Estudio de todos los sistemas. Afeitado y rectificado de engranajes.
— Tornos revólver, automáticos y copiadores. Cadenas cinemáticas. Portaherramientas y accesorios. Accionamiento por leva.
— Rectificadoras de roscas.
— Rectificadoras de perfiles.

Procesos de fabricación y trabajo de síntesis:

Partiendo de un mecanismo sencillo, elegir las máquinas apropiadas para fabricar los distintos elementos componentes, estableciendo los procesos de fabricación:

Estudio de troqueles para fabricar alguna pieza característica.

Estudio de la fabricación por decoletaje de un elemento sencillo. Cálculo de útiles. Cálculo de levas.

Estudio de algún montaje de sujeción.

Especialidades: MICROMECANICO EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Asignatura: Tecnología de Construcción

ESTUDIO DE LAS FUNCIONES MECÁNICAS Y DE LOS ÓRGANOS SIMPLES

I.—*Enlaces:*

— Adherencias. Frotamiento. Uniones rígidas, permanentes y desmontables: Roblonadas, soldadas, roscadas, enchavetatadas. Enlaces parciales en rotación y en traslación.
— Uniones elásticas.
— Guiado.
— Centrado.
— Engrase y estanqueidad.
— Cojinetes: líos, a bolas, a rodillos.

II.—*Rodamientos:*

— A bolas, de rodillos cónicos, de rodillos cilíndricos, de aguja. Elección y montaje.

III.—*Función de los ajustes en las uniones mecánicas:*

IV.—*Engranajes:*

Dimensiones.—Cálculos.—Trazado de
— Engranajes rectos.
— Engranajes helicoidales.
— Engranajes cónicos.
— Engranajes de vis-sin fin.
Estudio dinámico.—Cálculo de los dientes.
Trenes de engranajes.

V.—*Organos de máquinas y mecanismos corrientes:*

— Correas.—Poleas.—Arboles.—Cadenas.—Ruedas de fricción. Reductores de velocidad.—Cajas de velocidades.—Variadores.—Cambios de marcha.—Biela y manivela.—Excéntricas.—Levas.

VI.—*Automatismos hidráulicos y neumáticos:*

— Leyes generales de líquidos y gases.
— Pérdidas de carga.
— Obturadores.
— Mecanismos de producción, regulación, conducción, distribución, aplicación y acondicionamiento de los flúidos en los automatismos.
— Cálculo y establecimiento de esquemas.
— Elección de los materiales.
— Cuidados en el montaje y puesta a punto.
— Estudio de instalaciones clásicas.

Especialidades: MICROMECANICO EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.—MICROMECANICO EN INSTRUMENTOS

Asignatura: Organización Industrial

La enseñanza de la Organización Industrial debe ser concreta.

Comprenderá, sobre todo, ejercicios y experiencias. Las exposiciones de corta duración permitirán situar los problemas a tratar; la confrontación de resultados, conducirá a las conclusiones.

Los trabajos de organización industrial se harán a lo largo del período a desarrollar en la oficina de estudios y tendrán como campo d eaplicación los talleres de fabricaciones mecánicas.

PROGRAMA A DESARROLLAR

1.º Organización general de una empresa. Estudio sumario de las funciones principales: función administrativa, función comercial, función contable, función financiera, función técnica, función de seguridad e higiene.

2.º Caracteres de la industria moderna. Normalización. Intercambiabilidad. División del trabajo. Especialización. Trabajo unitario. Trabajo en serie. Trabajo en cadena. Seguridad y prevención de los accidentes.

3.º Clasificación y archivo de documentos.

4.º Servicio de compras (aprovisionamiento). Almacenes. Contabilidad de materiales. Inventario permanente.

5.º Oficina de estudios.—Organización. Biblioteca. Documentos establecidos. Normas. Archivos.

6.º Oficina de métodos. Organización:

— Sección de estudios generales. Sección de estudios de medios y métodos de fabricación. Sección de estudio de montajes y herramientas.
— Sección de métodos y tiempos: Análisis o fichas de fabricación. Determinación de los elementos de ejecución. Trabajos de Taylor y Denis. Establecimiento de los tiempos de mecanizado. Tiempos elementales. Cronometraje.
— Ordenamiento de la fabricación: redacción de las órdenes. Lanzamiento y continuidad. «Plannig.»

7.º Estudio de mejoras: Simplificación del puesto de trabajo. Estudio de un grupo de puestos de trabajo. Simplificación de trabajos en la oficina de métodos.

8.º Control dimensional: Diversos procedimientos. Adaptación del procedimiento de control al género de trabajo.

9.º Remuneración: Sistemas de remuneración. Requisitos esenciales para un sistema. Aspectos legales. Influencia del modo de remuneración sobre la productividad.

10. Establecimiento de costes y cálculo de los precios de venta.

11. Mercados y ventas. Publicidad.

Asignatura: Matemáticas

Al igual que en el primer curso de Maestría, la asignatura Matemáticas de segundo curso se impartirá en cuatro clases semanales de una hora de duración, sin que coincidan dos clases en un mismo día.

Las dos primeras partes, con una duración de tres meses y un mes y medio, respectivamente, se destinan al estudio de Geometría analítica y teoría de ecuaciones.

La tercera parte es una aplicación del cálculo de derivadas al estudio de Matemáticas y Física. Tendrá una duración de dos meses.

La cuarta parte está dedicada al estudio del cálculo integral y durará dos meses.

El desarrollo de la asignatura está previsto de la siguiente manera:

1.ª PARTE: GEOMETRÍA ANALÍTICA

Objeto de la geometría analítica.—Ecuación de la recta.—Pendiente angular.—Ordenada en el origen.—Recta de pendiente conocida y que pasa por un punto.—Recta que pasa por dos puntos.—Intersección de dos rectas.—Familia de rectas que pasan por un punto.—Angulo de dos rectas.—Perpendicularidad. Paralelismo.—Distancia de un punto a una recta.—Lugar geométrico.—Circunferencia.—Elipse.—Hipérbola.—Parábola.

2.ª PARTE: ALGEBRA

División de un polinomio por (x — a).—Regla de Ruffini.—Resolución de ecuaciones.—Raíces enteras. — Raíces fraccionarias.—Descomposición de una fracción en fracciones simples.

3.ª PARTE: ANÁLISIS MATEMÁTICO

Aplicaciones de las derivadas.—Ecuación de la tangente a una curva en un punto de ésta.—Resolución de límites indeterminados.—Problemas máximos y mínimos.—Construcción de curvas planas en coordenadas cartesianas.

4.ª PARTE: CÁLCULO INTEGRAL

Diferencial de una función.—Interpretación geométrica.—Integrales inmediatas.—Integración por cambio de variable.—Integración por partes.—Integrales definidas.

Aplicaciones: Cálculo de áreas planas.—Longitud de una curva.—Momentos de inercia.—Superficies y volúmenes de cuerpos de revolución.—Otras aplicaciones en el campo de la física.

Asignatura: Mecánica-Metalurgia

El desarrollo de la asignatura está previsto de la siguiente manera:

1.ª PARTE: RESISTENCIA DE MATERIALES

Repaso y ampliación de las cuestiones dadas en el curso anterior.

Flexión: Resultante de los momentos de los esfuerzos. Momento flector máximo.

Cálculo de vigas empotradas y apoyadas, sometidas a cargas localizadas y uniformemente repartidas: estudio gráfico y numérico.

Esfuerzos cortantes. Cálculo de secciones peligrosas.

Momento resistente o módulo de sección.

Aplicaciones para cada uno de los casos.

Torsión: Angulo de torsión. Momento de torsión. Aplicaciones a árboles de transmisión.

Esfuerzos compuestos: Flexión, tracción o compresión.

Cargas excéntricas. Fórmulas. Condiciones de aplicación. Torsión-flexión. Aplicación a árboles. Torsión-compresión. Aplicaciones relativas a los diferentes tipos de piezas conocidas.

2.ª PARTE: TERMODINÁMICA

Generalidades: Diferentes formas de la energía. Energía perdida en los rozamientos. Resistencia del aire. Rendimientos mecánicos.

Trabajo y calor: Equivalencia. Energía interna de un gas perfecto. Segundo principio de la termodinámica. Principio de Carnot: ciclo representativo. Rendimiento de un ciclo de Carnot. Diagramas termodinámicos.

Generadores de vapor: Descripción de los principales tipos. Aparatos auxiliares y alimentación de generadores.

Máquinas de vapor: Descripción y funcionamiento.

Turbinas de vapor: Descripción y funcionamiento. Turbinas hidráulicas. Descripción. Idea de los principales tipos de bombas centrífugas. Nociones sobre el funcionamiento e instalación. Problema general en máquina perfecta y real: Ciclo teórico. Rendimientos.

Compresores de aire: Alternativos y rotativos. Esquema de una instalación neumática. Compresor real. Diagramas y rendimientos.

Motores de combustión interna: Ciclo teórico y práctico de un motor de dos y de cuatro tiempos. Descripción de los elementos principales de un motor de combustión interna.

Ciclo teórico y práctico de un motor Diesel. Funcionamiento y diagramas. Problema de la potencia. Agrupaciones de cilindros. Principales diferencias entre los diversos tipos de motores de combustión interna.

3.ª PARTE: METALURGIA Y METALOGRAFÍA

Características de los materiales. Ensayos de tracción, fatiga, dureza, resiliencia, compresión, cizalladura, flexión, torsión y embutión. Métodos generales de elaboración y refinado de los principales metales industriales. Producción y elaboración de la fundición. Producción y elaboración de los aceros: métodos principales. Colado del acero, defectos de los lingotes. Concepto y clasificación de las aleaciones:

Componentes y constituyentes.

Micrografía y macrografía: diferentes métodos. Reactivos.

Aleaciones hierro-carbono: diagramas de equilibrio. Constituyentes principales de los aceros y fundiciones: características.

Tratamientos térmicos: recocido, temple, revenido, normalizado, principales tipos. Diagramas.

Tratamientos termoquímicos: cementación, cianuración, nitruración, carbonitruración y sulfinización.

Tratamientos especiales: metalización, cromo duro, anticorrosión. Nociones sobre las aleaciones no férreas y sus tratamientos. Clasificación de los productos siderúrgicos según el IHA.

Nociones sobre los análisis químicos de los aceros desde el punto de vista industrial.

Aplicaciones. Se debe destinar un día a la semana para la resolución de problemas de aplicación numéricos gráficos y experimentales bajo la supervisión del profesor de la asignatura o el auxiliar de la misma. Esta hora debe ser parte de las horas de teoría.

Asignatura: Electricidad y Electrónica

ELECTRICIDAD

I.—*Repaso sobre las propiedades de las corrientes alternas.*

— Corriente alterna sinusoidal monofásica:
Impedancia de un circuito que tenga resistencias, capacidades e inductancias.
Medida de intensidades; diferencias de potencial y potencias (se limitará a los aparatos usuales).

— Corriente trifásica:
Tensiones y corrientes trifásicas. Montaje de circuitos equilibrados en forma de estrella y de triángulo.

II.—Máquinas eléctricas.

A.—Circuito magnético:
— Ley de los circuitos magnéticos. Electroimanes y bobinas de hierro dulce.

B.—Alternadores:
— Principios y organización del alternador monofásico y trifásico. Funcionamiento. Reversibilidad. Existencia de los motores síncronos.
— Acoplamiento de los alternadores.

C.—Transformadores estáticos:
— Principio y organización del transformador manofásico: funcionamiento; rendimiento. Autotransformadores. Transformador trifásico. Importancia del transformador para la conducción de la electricidad a alta tensión.

D.—Máquinas de corriente continua:
a) Organización: Nociones muy simples sobre el arrollamiento del inducido, y sobre la reacción y conmutación del mismo.
b) Generadores de corriente continua: Fuerza electromotriz. Características de la dínamo de excitación independiente y autoexcitadas.
c) Motores de corriente continua: Reversibilidad; fuerza contraelectromotriz y características mecánicas y electromecánicas. Arranque. Reglaje de la velocidad y frenado.

Motores de corriente alterna:
a) Campo de giro producido por las corrientes trifásicas; existencia del motor síncrono y del motor asíncrono.
b) Motor síncrono: Reversibilidad del alternador; principios del funcionamiento; arranque; funcionamiento en compensador síncrono.
c) Motor de inducción asíncrono: Organización de los diversos tipos de motores trifásicos. Velocidad del sincronismo o deslizamiento. Estudio simplificado del funcionamiento. Par, arranque, velocidad.

ELECTRÓNICA

A.—Emisión termoelectrónica y fotoelectrónica:
— Estudio experimental de los fenómenos.
— Aceleración del electrón en un campo eléctrico. Rayos catódicos. Desviación de las trayectorias electrónicas por un campo eléctrico y por un campo de inductancia magnética. Aplicaciones al oscilógrafo catódico y al tubo receptor de televisión.

B.—Tubos de vacío:
— Díodo, efecto rectificador.
— Tríodo, efecto de la rejilla; funciones amplificadores y osciladores.
— Rayos X: Naturaleza, producción y absorción.

C.—Semiconductores:
— Definición, existencia de las conductibilidades P y N.
— Díodo, característica tensión corriente. Aplicaciones a la rectificación de las corrientes.
— Transistores: constitución, características de salida, mecanismo de la amplificación y montaje emisor común.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico-docentes

FINCAS. SUBASTA. ADJUDICACION

En 16 de agosto pasado, la Junta Provincial de Asistencia Social de La Coruña, remite acta notarial de la venta y pública subasta de diversas fincas rústicas propiedad de la Fundación «Rita Ramos Portal», de Miño, en solicitud de que se aprueben las adjudicaciones provisionales efectuadas, autorizando el otorgamiento de escritura;

Resultando que previa la instrucción del oportuno expediente, por Orden ministerial de 23 de marzo de 1966, la Fundación «Rita Ramos Portal» fué autorizada para vender mediante una o varias subastas públicas, según las oportunidades existentes en el mercado, un total de 242 fincas rústicas de su propiedad, evaluadas en 6.397.789 pesetas;

Resultando que en uso de dicha autorización se efectuó en 10 de octubre de 1966 una venta de 16 fincas, que fueron adjudicadas en su totalidad, habiendo sido aprobada dicha adjudicación por Orden de 28 de noviembre del mismo año;

Resultando que mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia», se hizo pública la realización de un nuevo acto de subasta de 24 fincas, a celebrar el día 2 de agosto de 1968;

Resultando que constituída la mesa presidencial de la subasta en el día, hora y lugar indicados se procedió a la realización de la misma, habiendo sido adjudicadas todas las fincas ofrecidas, excepto las señaladas con los números 15, 23 a), 45 y 46;

Resultando que todas las adjudicaciones hechas lo han sido a los mejores postores;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913, la Orden de 4 de mayo de 1955 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que en la realización de la subasta se han observado todas las formalidades prescritas por las citadas disposiciones, en especial por la Orden de 4 de marzo de 1955 y que según resulta del acta del Notario autorizante, en la misma no se ha formulado propuesta ni reclamación alguna;

Considerando que según el artículo 29 de la disposición últimamente citada corresponde a esta Subsecretaría la facultad de hacer definitivas las adjudicaciones provisionales que en el acto de la subasta se realizaren,

Esta Subsecretaría adopta las siguientes medidas:

Primera.—Se adjudican definitivamente las fincas subastadas a los adjudicatarios provisionales que en el acta notarial de la subasta se indican y por los precios y condiciones que en la misma se señalan.

Segunda.—Se autoriza al Patronato de la Fundación «Rita Ramos Portal», para otorgar escritura de venta por ante Notario autorizante de la subasta en favor de dichos adjudicatarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Sr. Jefe de la Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes.

Sección del Presupuesto y Programación Económica

PAGADOR. NOMBRAMIENTO

Habiendo cesado por jubilación, el 3 de julio del año en curso, el Delegado Administrativo de este Departamento de Guadalajara, don Jacinto Fernández Pascual y cesado, asimismo, en la Pagaduría de Servicios de la provincia que como aneja al cargo le confiere el Decreto de 23 de marzo de 1956, y estando pendiente el nombramiento de nuevo Delegado Administrativo.

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar Pagador suplente al Secretario de la citada Delegación Administrativa, don Alvaro Sanz Hernández, quien actuará como tal en los casos previstos en el artículo cuarto del referido Decreto de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Sr. Jefe de la Sección del Presupuesto y Programación Económica.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 21 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Massot Muntaner los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Filosófica de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los quivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan a doña Milica Stevanovic Radojevic su título de Bachiller, alcanzado en Francia, y estudios parciales de Medicina, aprobados en Bélgica, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito panameño don Ivan James Simón McKie sus estudios parciales de Ingeniería, aprobados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito hindú don Sham Saran Mathur sus estudios totales y título de Arquitecto, alcanzados en su país, y diploma de Urbanismo, alcanzado en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Veas Peres de Tudela Jodar sus estudios totales y título de Perito Mercantil, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Cruz Monreal Huarte los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Eduardo Alejandro Herrera y Ponsdomenech su título de Bachiller en Letras y Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Guillermo Benfele Domínguez su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas, alcanzados en su país, por el equivalente español.

Orden de 16 de enero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Ana María Miranda Ruiz sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Joaquín Vicente Val sus estudios de Electricidad, alcanzados en Uruguay, por los equivalentes españoles.

Orden de 11 de diciembre de 1967 por la que se le amplía a la súbdita apátrida, doña Monique Joclyne Romy Belillos sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en el Liceo Francés de Barcelona, por los correspondientes españoles del curso Preuniversitario y pruebas de madurez.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede la ampliación de la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los P. Dominicos de Alcobendas, al súbdito español don Agustín Benjamín Requejo Bárcena.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Manuel Bosque Oliván sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Miguel Angel Suárez Garmendia sus estudios y Grado de Licenciado en Historia Eclesiástica, obtenidos en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil de Filosofía y Letras (Sección de Historia).

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José María Arrasate Oloriz los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Javier María Adelantado Pérez los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de San Cugat del Vallés, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Leopoldo Amador Martín del Molino los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia «Angelicum», de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de mayo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Angel de Paz y Fernández sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía (Sección de L. Clásicas), alcanzados en Universidad Pontificia, de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Antonio José Fuentes Inaraja sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Miguel Angel Prieto Galán sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Javier Berzosa Aparicio los estudios y Grado de Licenciado en Teología, obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Vázquez Cárdenas sus estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don José Antonio Parra Pardi su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Felipe González Hernández su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller en Humanidades y se convalidan estudios parciales de Ingeniería civil, alcanzados en su país por el súbdito boliviano don Marcelo Justo Terán Méndez.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Olga Lorenza Sánchez Castillo su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita filipina doña Dominga Lague Pirámide su grado de Bachelor en Ciencias de la Educación y estudios totales de Master of Ars, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se concede validez profesional el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, obtenido en la Universidad de Madrid por el súbdito francés don Bernard Lefèvre.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita turca doña Gulsen Kolcu (Simsek) sus estudios totales y diploma de prueba final de Música, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don René Enrique de los Ríos Basulto su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don John Alfred Sabatini sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales universitarios, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita haitiana doña Michele Durand Dieudonne sus estudios totales de Bachillerato y parciales de Ciencias biológicas, alcanzados en su país y República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Ricardo Jorge Nieva Norman su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de febrero de 1968 por la que se convalidan estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas por el súbdito español don Agustín Benjamín Requejo Bárcena.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Pedro Publio Bosch Castro su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Estela Baños Brusse su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Sandra C. de los Heros López sus estudios totales de Enseñanza Media y de Tecnología médica y parciales universitarios, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Luce María Villafañe Carmona sus estudios totales de Enseñanza Secundaria y parciales de Medicina, alcanzados en su país y Méjico, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de marzo de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio, el título de Bachiller y se convalidan estudios parciales de Arquitectura, alcanzados en Colombia por el súbdito español don Francisco Luque Aguilera.

Orden de 13 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezalono don Ernesto Antonio Mejía Calzadilla su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Roberto Lebrón Lebrón sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Douglas Enrique Armas Tovar su título de Bachiller en Ciencias y estudios prciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don William Sabatini sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales universitarios, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Elso Font Ramírez su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Velia María Toledo Sánchez su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita francesa doña Ariane Dubois Bayet sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Arquitectura, alcanzados en Colombia, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don René Tiburcio Rodríguez León su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Orlando Sánchez Mallo sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Ciencias comerciales, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Luis Sabino Moral Acosta su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Farmacia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que convalidan a la súbdita española doña María del Rosario Bermejo López-Muñoz sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Ingeniería química, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Máximo Cabrera Cabrera su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Servando Menéndez González su título de Doctor en Derecho civil, alcanzado en su país, por el equivalente español.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Regino Héctor Villalonga Pérez su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalida al súbdito cubano don Angel Carlos Saqui González su título de Arquitecto, alcanzado en su país, por el equivalente español.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalida al súbdito cubano don Julio Regal González su título de Doctor en Medicina, alcanzado en su país, por el equivalente español.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Carlos Manuel Pérez Rodríguez su título de Bachiller en Ciencias y Letras y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de marzo de 1968 por la que se convalidan estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por el súbdito español don Félix María Cherrail Martín.

Orden de 4 de diciembre de 1967 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Amaya Oruna García su título de Bachiller en Ciencias y estudios universitarios de Economía, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Anselmo Antonino Ruiz Antón sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de los PP. Dominicos de Alcobendas, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Angel Ortiz de Urbina Basabe sus estudios y Grado de Licenciado en Fiosofía, alcanzados por el interesado en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Luis Fraile Delgado sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Galo Martínez de la Pera y Urtaran los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 2 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Salvador González Díez los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Antonio Fernández Ruiz sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se convalida al súbdito español don Santos González López sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Pontificia Universidad de Salamanca, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada para que a don José Vigaray Benavides le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición en virtud de la Orden ministerial de 30 de agosto de 1960, y del que se posesionó con fecha 24 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

1.º Prorrogar por cuatro años, a contar del día 24 de septiembre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 30 de agosto de 1960.

2.º Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 7 del mes actual en el que da cuenta de la renuncia presentada por don Daniel Aparicio Ruiz al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 31 de agosto último se entienda ha cesado el referido señor Aparicio Ruiz en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Industrias de la carne, leche y pescado», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 25 de enero de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Imo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento don Fernando Andréu Kern en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresda y, en su consecuencia, que el referido señor Andréu Kern cese en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica médicas» (primera cátedra), obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 27 de febrero de 1962, así como en la situación de dedicación preferente a la enseñanza e investigación, a la que se hallaba acogido según lo dispuesto por Orden de 23 de noviembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona de fecha 27 de agosto pasado en el que da cuenta de la renuncia presentada por don Manuel Rosell Pérez al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 12 de agosto último se entienda ha cesado el referido señor Rosell Pérez en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Bioquímica» de la mencionada Facultad, obtenida

por el mismo en virtud de concurso-oposición y Orden de 21 de marzo de 1964, así como en la situación de dedicación preferente a la enseñanza e investigación, a la que se hallaba acogido según lo dispuesto por Orden de 27 de octubre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento don Luis Joaquín Boya Balet en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 14 del corriente mes de septiembre se entienda ha cesado el referido señor Boya Balet en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física matemática», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 16 de enero de 1967, así como en la situación de dedicación preferente a la enseñanza e investigación en la Universidad, a la que se hallaba acogido según lo dispuesto por Orden de 20 de noviembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista el acta formulada por el Tribunal del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Lengua y Literatura latinas» (Estudios Comunes) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en la que se hace constar el acuerdo unánime de dicho Tribunal de no haber lugar a la provisión de la citada Adjuntía por retirarse voluntariamete en el primer ejercicio de aquél, la única aspirante presentada,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la referida plaza de Profesor adjunto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Establecido el Plan de actuación de los estudios nocturnos de Bachillerato para trabajadores en el año académico 1968-69 por Orden ministerial de 10 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), conviene, en interés de la enseñanza, aceptar la propuesta del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia y el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Salamanca, por la que los estudios nocturnos del referido Instituto, sin alterar el número de cursos, se extiendan a los trabajadores y trabajadoras, de igual forma que se dispuso por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1967, en ocasión y semejanza de análoga situación académica. En su virtud, y de conformidad con el Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26), regulador de los estudios nocturnos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Los estudios nocturnos autorizados al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) se impartirán en el próximo año académico 1968-69 en la siguiente forma:

a) Estudios nocturnos masculinos: Se admitirán inscripciones de matrícula únicamente para cuarto curso.

b) Estudios nocturnos femeninos: Se admitirán inscripciones de matrícula para primero, segundo y tercer curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Colegios de Enseñanza Media

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: En el Presupuesto ordinario de Gastos del Estado para el ejercicio correspondiente al año 1968, Ministerio de Educación y Ciencia, número orgánico 18.04, económico 751 y funcional 33.3, epígrafe «Para subvencionar la creación de nuevos puestos de estudio de Enseñanza Media en Centros no estatales», aparece cifrado un crédito de 469.800.000 pesetas;

Resultando que, en ejecución de lo dispuesto en el Decreto 1614/1964, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio), y en las Ordenes ministeriales de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado del 9) y de 17 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), la Dirección General de Enseñanza Media reconoció a diversos Centros no estatales el derecho a percibir subvenciones como ayuda para la creación de nuevos puestos escolares, previa la tramitación correspondiente;

Resultando que dicho reconocimiento fué comunicado a los interesados, a la Dirección General de Presupuestos, al Banco de Crédito a la Construcción, al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, a la Ordenación Central de Pagos y a la Sección de Presupuestos y Programación Económica del Departamento;

Resultando que con fecha 10 de junio de 1968 fué formalizado el oportuno expediente por un valor de 141.373,608,71 pesetas y, conforme a las disposiciones vigentes, fué remitido en trámite preceptivo a la Sección de Contabilidad, que tomó razón del gasto el 24 de junio siguiente, y a la Intervención General de la Administración del Estado para su fiscalización;

Resultando que el referido expediente fué favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado en 1 de agosto, con la condición de que se habilitara el crédito citado en la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que se hizo, según antes se indica;

Considerando que por lo anteriormente expuesto procede reconocer el derecho a percibir subvenciones a los Centros de Enseñanza Media no estatal que a continuación se indican:

	Solicitantes	Subvención
1.	Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Barcelona	1.620.000,00
2.	Patronato Escuelas Profesionales de Gironella (Barcelona)	3.600.000,00
3.	Ayuntamiento de Llerena (Badajoz)	3.600.000,00
4.	Ayuntamiento de Matallana de Torío (León)	3.700.868,03
5.	Congregación HH. Angélicas de San Pablo, de Palencia	3.600.000,00
6.	Congregación Hijas María Auxiliadora, de Madrid	3.600.000,00
7.	Congregación RR. Pureza de María, de Palma de Mallorca	4.320.000,00
8.	Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Sevilla	4.320.000,00
9.	Congregación Mariana de San Luis, de Badajoz	8.640.000,00
10.	Congregación RR. Hijas de Jesús, de Azpeitia (Guipúzcoa)	4.080.000,00
11.	Congregación RR. de la Asunción, de León.	4.320.000,00
12.	Ayuntamiento de Bellpuig (Lérida)	3.600.000,00
13.	Ayuntamiento de Graus (Huesca)	4.304.722,68
14.	Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora)	2.880.000,00
15.	Obispado de Málaga, Sección Filial	4.320.000,00
16.	Parroquia de Nava de la Asunción (Segovia)	1.018.334,89
17.	Patronato «Fray Domingo Coronado», de Landete (Cuenca)	373.610,61
18.	Congregación Hijas María Auxiliadora, de Sevilla	1.890.000,00
19.	Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla)	2.880.000,00
20.	Ayuntamiento de Calamocha (Teruel)	4.320.000,00
21.	«S. A. Hullera Vasco-Leonesa», de Santa Lucía de Gordón (León), masculino	5.733.668,99
22.	«S. A. Hullera Vasco-Leonesa», de Santa Lucía de Gordón (León), femenino	3.673.944,87
23.	Patronato Escolar «Ave María», de Málaga.	4.320.000,00
24.	Clérigos de San Viator, de Valladolid	9.000.000,00
25.	Ayuntamiento de Borja (Zaragoza)	5.760.000,00
26.	Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz)	703.788,24
27.	Congregación HH. del Amparo, de Ibiza (Baleares)	1.260.000,00
28.	Ayuntamiento de Muga de Sayago (Zamora)	3.600.000,00
29.	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)	3.600.000,00
30.	Don Manuel Rivera Formoso, de Puentes de García Rodríguez (La Coruña)	4.330.670,40
31.	Don José Luis Moratinos Cabrera, de Santurce (Vizcaya)	6.300.000,00

	Solicitantes	Subvención
32.	Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	5.400.000,00
33.	Obispado de Gerona, Filial de Salt	7.200.000,00
34.	Congregación Dominicas de la Sagrada Familia, de Santa Cruz de Tenerife	8.064.000,00
35.	Parroquia de Santa Lucía, de Santander, Filial	1.440.000,00
	Suma total en pesetas	141.373.608,71

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1614/1964, de 27 de mayo, la creación de nuevos puestos escolares de Enseñanza Media no estatal será auxiliada mediante la concesión de subvenciones y anticipos reintegrables;

Considerando que en el Presupuesto de Gastos del Estado, número orgánico 18.04, económico 751 y funcional 33.3, existe una partida global para subvencionar la creación de nuevos puestos de estudio de Enseñanza Media en Centros no estatales;

Considerando que han sido cumplidos todos los trámites señalados en el Decreto 1614/1964, de 27 de mayo, y en las citadas Ordenes ministeriales de 6 de junio y de 17 de septiembre de 1964;

Considerando que los Centros propuestos reúnen las condiciones señaladas en el Presupuesto ordinario de Gastos del Estado para 1968 y que, por consiguiente, son acreedores a la participación en el crédito global a distribuir, a los fines de creación de nuevos puestos escolares, ya que la ayuda que propone el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y el Banco de Crédito a la Construcción contribuirá a la necesaria difusión de la enseñanza.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Reconocer a los Centros citados el derecho a percibir las subvenciones asignadas y que ascienden a un total de pesetas 141.373.608,71.

2.º Autorizar un gasto con cargo al vigente Presupuesto ordinario de Gastos para 1968, en su número orgánico 18.04, económico 751 y funcional 33.3, para subvencionar la creación de nuevos puestos escolares en Centros no estatales de Enseñanza Media por un importe de 141.373.608,71 pesetas.

3.º Comunicar esta resolución al Banco de Crédito a la Construcción a los efectos prevenidos en las secciones tercera y cuarta del Decreto 1614/1964, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En el Presupuesto ordinario de Gastos del Estado para el ejercicio correspondiente al año 1968, Ministerio de Educación y Ciencia, número orgánico 18.04, económico 861 y funcional 33.3, epígrafe «Para financiar a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo los préstamos que se concedan por el Banco de Crédito a la Construcción para la construcción de nuevos puestos escolares previstos en el Plan de Desarrollo en Centros no estatales de Enseñanza Media, aparece cifrado un crédito de 469.800.000 pesetas;

Resultando que, en ejecución de lo dispuesto en el Decreto 1614/1964, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio), y en las Ordenes ministeriales de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado del 9) y de 17 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), la Dirección General de Enseñanza Media reconoció a diversos Centros no estatales el derecho a percibir anticipos reintegrables, previa la tramitación correspondiente, con la finalidad de crear nuevos puestos escolares;

Resultando que dicho reconocimiento fué comunicado a los interesados, a la Dirección General de Presupuesto, al Banco de Crédito a la Construcción, al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, a la Ordenación Central de Pagos y a la Sección de Presupuestos y Programación Económica del Departamento;

Resultando que con fecha 10 de junio de 1968 fué formalizado el oportuno expediente por un valor de 136.516.645,74 pesetas y, conforme a las disposiciones vigentes, fué remitido en trámite preceptivo a la Sección de Contabilidad, que tomó razón del gasto el 24 de junio siguiente, y a la Intervención General de la Administración del Estado para su fiscalización;

Resultando que el referido expediente fué favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado en 1 de agosto, con la condición de que se habilitara el crédito citado en la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que se hizo, según antes se indica;

Considerando que por lo anteriormente expuesto procede reconocer el derecho a percibir anticipos reintegrables a los Centros de Enseñanza Media no estatal que a continuación se enumeran:

	Solicitante	Anticipos
1.	Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Barcelona	180.000,00
2.	Patronato Escuelas Profesionales de Gironella (Barcelona)	400.000,00
3.	Ayuntamiento de Llerena (Badajoz)	400.000,00
4.	Ayuntamiento de Matallana de Torío (León)	411.207,55
5.	Congregación HH. Angélicas de San Pablo, de Palencia	400.000,00
6.	Congregación de HH. María Auxiliadora, de Madrid	400.000,00
7.	Congregación de RR. Pureza de María, de Palma de Mallorca	480.000,00
8.	Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Sevilla)	480.000,00
9.	Congregación Mariana de San Luis, de Badajoz	960.000,00
10.	Congregación Hijas de Jesús, de Valladolid.	6.765.000,00
11.	Congregación Hijos de la Sagrada Familia, de Blanes (Gerona)	9.000.000,00
12.	Congregación Hijas de Jesús, de Azpeitia (Guipúzcoa)	2.720.000,00
13.	Congregación RR. de la Asunción, de León.	480.000,00
14.	Ayuntamiento de Bellpuig (Lérida)	400.000,00
15.	Ayuntamiento de Grau (Huesca)	478.302,52
16.	Don Antonio Pintor Vidal, de La Coruña	4.200.000,00
17.	Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora)	320.000,00
18.	Institución Teresiana, de Madrid-Somosaguas	4.077.773,20
19.	Obispado de Málaga, Sección Filial	480.000,00
20.	Parroquia de Nava de la Asunción (Segovia)	513.148,32
21.	Patronato «Fray Domingo Coronado», de Landete (Cuenca)	41.512,29
22.	Congregación Hijas María Auxiliadora, de Sevilla	210.000,00
23.	Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla)	320.000,00
24.	Ayuntamiento de Calamocha (Teruel)	480.000,00
25.	«S. A. Hullera Vasco-Leonesa», de Santa Lucía de Gordón (León), masculino	637.074,34
26.	«S. A. Hullera Vasco-Leonesa», de Santa Lucía de Gordón (León), femenino	408,216,09
27.	Patronato «Escuelas del Ave María», de Málaga	480.000,00
28.	Clérigos de San Viator, de Valladolid	1.000.000,00
29.	«S. A. Virolai», de Barcelona	9.393.788,50
30	Ayuntamiento de Borja (Zaragoza)	640.000,00
31.	Cooperativa «Santo Tomás de Aquino», de Chiva (Valencia)	7.500.000,00
32.	Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz)	78.198,70
33.	Congregación HH. del Amparo, de Ibiza (Baleares)	140.000,00
34.	Ayuntamiento de Muga de Sayago (Zamora)	400.000,00
35.	Don Luis de León Celada, Navalcarnero (Madrid)	7.715.020,50
36.	Instituto de HH. Maristas, de Segovia	12.495.000,00
37.	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)	400.000,00
38.	Don Manuel Rivera Formoso, de Puentes de García Rodríguez (La Coruña)	481.185,59
39.	Don Filomeno Ferrándiz Pérez y don José Menchón Martínez, de Murcia	8.011.274,54
40.	Hijas de María de las Escuelas Pías, de Alcalá de Henares (Madrid)	9.963.943,80
41.	Don José Luis Moratinos Cabrera, de Santurce (Vizcaya)	700.000,00
42.	Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	600.000,00
43.	Obispado de Gerona, Filial de Salt	800.000,00
44.	Congregación Dominicas Sagrada Familia, de Santa Cruz de Tenerife	896.000,00
45.	F. E. I. S. A., de San Cugat del Vallés (Barcelona)	15.150.000,00
46.	F. E. I. S. A., de Segovia	5.400.000,00
47.	F. E. I. S. A., de Zaragoza	12.000.000,00
48.	Don Juan y don Vicente Guillén Tatay, de Rocafort (Valencia)	6.870.000,00
49.	Parroquia de Santa Lucía, de Santander	160.000,00
	Suma total en pesetas	136.516.645,74

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1614/1964, de 27 de mayo, la creación de nuevos puestos escolares de Enseñanza Media no esta-

tal será auxiliada mediante la concesión de subvenciones y anticipos reintegrables;

Considerando que en el Presupuesto de Gastos del Estado, número orgánico 18.04, económico 761 y funcional 33.3, existe una partida global para financiar la creación de nuevos puestos de estudio de Enseñanza Media en Centros no estatales;

Considerando que han sido cumplidos todos los trámites señalados en el Decreto 1614/1964, de 27 de mayo, y en las citadas Ordenes ministeriales de 6 de junio y de 17 de septiembre de 1964;

Considerando que los Centros propuestos reúnen las condiciones señaladas en el Presupuesto ordinario de Gastos del Estado para 1968 y que, por consiguiente, son acreedores a la participación en el crédito global a distribuir, a los fines de creación de nuevos puestos escolares, ya que la ayuda económica que propone el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y el Banco de Crédito a la Construcción contribuirá a la necesaria difusión de la enseñanza.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Reconocer a los Centros relacionados el derecho a percibir los anticipos reintegrables asignados a cada uno de ellos y que ascienden a un total de 136.516.645,74 pesetas.

2.º Autorizar un gasto con cargo al vigente Presupuesto de Gastos para 1968, en su número orgánico 18.04, económico 861 y funcional 33.3, para financiar la creación de nuevos puestos escolares en Centros no estatales de Enseñanza Media por un importe de 136.516.645,74 pesetas.

3.º Comunicar esta resolución al Banco de Crédito a la Construcción a los efectos prevenidos en las secciones tercera y cuarta del Decreto 1614/1964, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo .Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Izaro», establecido en Alameda de San Mamés, número 42, de Bilbao, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, Sección de Ciencias, durante el bienio 1968-70;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en su informe le señaló algunas deficiencias, que han sido corregidas, como justifican documentalmente el 26 de julio último;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Izaro», establecido en Alameda de San Mamés, número 42, primero, de Bilbao, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, Sección de Ciencias, durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «Berrio-Ochoa», de Sestao (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

JUNTA ECONOMICA. PRESUPUESTOS

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por la Junta Económica Central de Escuelas Oficiales de Idiomas para el ejercicio económico de 1968,

Considerando que en la tramitación de este presupuesto se han cumplido las normas de la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre el régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto próximo pasado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta Económica Central de Escuelas Oficiales de Idiomas para el ejercicio económico de 1968 por importe de 4.248.800 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, según los detalles anexos.

Segundo.—Convalidar las obligaciones contraídas en 1967 por los conceptos detallados como pormenor del crédito extraordinario a que se refiere el número siguiente.

Tercero.—Aprobar un crédito extraordinario al presupuesto para 1968, aplicado al capítulo II, artículo 25, concepto adicional «para el pago de obligaciones contraídas en 1967 correspondientes a la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia», de nueva creación, por los siguientes conceptos:

	Pesetas
Personal administrativo y subalterno contratado	150.000
Pagas extraordinaria	25.000
Material de oficina no inventariable	37.425
Conservación y reparación	15.130
Limpieza, calefacción, etc.	83.275
Gastos especiales de los servicios	20.175
Mobiliario, material, etc.	40.160
Porcentaje para Mutualidad	20.553
Total	391.718

El gasto que la aprobación de este crédito comporta se financia aumentando la previsión en «Ingresos», aplicación 411, «Subvención estatal para el pago de todas las obligaciones», en el citado importe de 391.718 pesetas.

Cuarto.—De acuerdo con las disposiciones en vigor, el presupuesto de la Junta Económica Central de Escuelas Oficiales de Idiomas tendrá la consideración de Sección del formulado por la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia, y para su ejecución serán de aplicación las normas e instrucciones dictadas para las expresadas Juntas de Retribuciones, cuidándose especialmente de cumplimentar cuanto se dispone en la Orden de 8 de octubre de 1965 sobre el funcionamiento de las mismas.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas efectuarán todos los ingresos que obtengan en el Tesoro Pública «Cuenta de Depósitos», con aplicación a la subcuenta correspondiente dentro del conjunto de tasas que tiene autorizado el Ministerio, puesto que en ningún caso pueden disponer directamente de la recaudación para el pago de las obligaciones.

Por la Dirección General del Tesoro se efectuará la provisión de fondos por dozavas partes, conforme dispone el párrafo segundo del número cinco de la Orden antes citada, siempre que las recaudaciones producidas en la «Cuenta de Depósitos» sean suficientes.

Los libramientos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta que en el Banco de España se autorizará por dicha Dirección General, bajo la denominación «Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia-Junta Económica Central de Escuelas Oficiales de Idiomas», con cargo a la cual dicha Junta efectuará los pagos.

Quinto.—No podrá satisfacerse cantidad alguna al personal afectado por las Leyes de Retribuciones.

Sexto.—Sin el previo acuerdo del Consejo de Ministros, según lo dispuesto en el artículo veintiséis de la Ley de Entidades estatales autónomas, no se podrán satisfacer dotaciones con destino a nuevas plazas ni mejorar las existentes del personal no afectado por las Leyes de Retribuciones, debiendo, por tanto, mantenerse como máximo, el número de plazas y dotaciones correspondientes al año 1965.

Séptimo.—No podrán contraerse obligaciones cuyo cumplimiento no esté asegurado con la existencia de ingresos disponibles para atenderlas en la fecha en que deban ser abonadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director de la Escuela de Comercio de Ciudad Real, por haber sido nombrado Gobernador civil de Lérida el Catedrático que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha acordado nombrar para dicho cargo al también Catedrático numerario del Centro don Jesús Puig Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don José Ramos Manzano, Auxiliar numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Linares—A 38 EC 149—, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, apartado 1 y epígrafe a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1965, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder al señor Ramos Manzano, con efectos del día 14 de agosto último, la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Linares, con las limitaciones y derechos señalados en el citado artículo 45 de la referida Ley articulada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1968. — El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *Fernando Arboledas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCION

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 3.487.500 pesetas, que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 17 de abril de 1968 le fué concedida para la construcción de un Colegio Nacional, «Padre Manjón», con doce unidades escolares, un parvulario, cocina-comedor y vivienda para el conserje en la calle del Perú; y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fechas 20 de marzo y 4 de abril de 1968 fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares la cantidad de 1.743.750 (un millón setecientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas), importe de la segunda mitad de la subvención que le fué concedida para la construcción de un Colegio Nacional, «Padre Manjón», con doce unidades escolares, un parvulario, cocina-comedor y vivienda para el conserje en la calle del Perú.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. ADJUDICACION

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de junio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un gimnasio cubierto en la Escuela Normal de Vitoria (Alava), adjudicada provisionalmente a don Ismael Zubiaga Alonso Santocildes, General Alava, 20, cuarto, Vitoria,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Ismael Zubiaga Alonso Santocildes, D. N. I. 13.208.762; domicilio, General Alava, 20, cuarto, Vitoria, en la cantidad líquida de 2.850.898,84 pesetas, que resulta una vez deducida la de 64.726,89 pesetas a que asciende la baja del 2,22 por 100 hecha en su proposición de la de 2.515.625,73 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 2.945.326,47 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 36.318,32 pesetas; honorarios de dirección, 36.318,32 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 00 pesetas; Aparejador, 21.790,99 pesetas; desplazamiento, 00 pesetas, y contratista, 2.850.898,84 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 24 de abril de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de junio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un gimnasio cubierto en la Escuela Normal de Granada, adjudicada provisionalmente a don Antonio de la Plaza Gil, calle San Isidro, 24 duplicado, tercero, Granada,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio de la Plaza Gil, D. N. I. 23.387.234; domicilio, San Isidro, 24 duplicado, Granada, en la cantidad líquida de 2.460.788,12 pesetas, que resulta una vez deducida la de 454.837,61 pesetas, a que asciende la baja del 15,6 por 100 hecha en su proposición de la de 2.915.625,72 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 2.555.215,75 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 36.318,32 pesetas; honorarios de dirección, 36.318,32 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 00 pesetas; Aparejador, 21.790,99 pesetas; desplazamiento, 00 pesetas, y contratista, 2.460.788,12 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 16 de abril de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de junio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de tres viviendas y comedor escolar en Lavern, Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), adjudicada provisionalmente a don Vicente Lloret Gil, Floridablanca, 3, Barcelona,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Vicente Lloret Gil, D. N. I. 36.398.390; domicilio, Floridablanca, 3, Barcelona, en la cantidad líquida de 1.603.390,97 pesetas, que resulta una vez deducida la de 49.759,83 pesetas, a que asciende la baja del 3,01 por 100 hecha en su proposición de la de 1.663.150,80 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 1.666.195,43 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 7.593,79 pesetas; honorarios de dirección, 23.004,45 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 11.502,22 pesetas; Aparejador, 13.802,67 pesetas; desplazamiento, 6.901,33 pesetas, y contratista, 1.603.390,97 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 4 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 de junio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de ampliación de ocho unidades escolares (cuatro de niños y cuatro de niñas), salón usos múltiples, comedor y cocina en el Grupo Escolar «Juan Valera», en Cabra (Córdoba), adjudicada provisionalmente a don Alfonso García Saiz, calle Isabel II, La Carlota (Córdoba),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Alfonso García Saiz, D. N. I. 75.582.959; domicilio, Isabel II, 11, La Carlota (Córdoba), en la cantidad líquida de 2.948.824,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 520.380,71 pesetas, a que asciende la baja del 15 por 100 hecha en su proposición de la de 3.469.204,79 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 3.053.717,20 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 30.850,92 pesetas; honorarios de dirección, 30.850,92 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 15.425,46 pesetas; Aparejador, 18.510,55 pesetas; desplazamiento, 9.255,27 pesetas, y contratista, 2.948.824,08 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 24 de abril de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de junio de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un gimnasio cubierto en la Escuela Normal de Oviedo, adjudicada provisionalmente a «Construcciones Villegas, S. L.», calle López Puigcerver, 21, Murcia,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Villegas, S. L.», D. N. I. número 27.942.978; domicilio, calle López Puigcerver, 21, Murcia, en la cantidad líquida de 2.915.625,53 pesetas, que resulta una vez deducida la de tipo de subasta, a que asciende la baja del tipo hecha en su proposición de la de 2.516.625,53 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 3.010.053,16 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 36.318,32 pesetas; honorarios de dirección, 36.318,32 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 00 pesetas; Aparejador, 21.790,99 pesetas; desplazamiento, 00 pesetas, y contratista, 2.915.625,53 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de junio de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un gimnasio cubierto en la Escuela Normal de Albacete, adjudicada provisionalmente a don Antonio Villegas Arosa, «Construcciones Villegas, S. A.», calle Puigcerver, número 21, Murcia,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Villegas, S. L.», D. N. I. número 27.942,78; domicilio, López Puigcerver, 21, Murcia, en la cantidad de 2.557.003,77 pesetas, que resulta una vez deducida la de 358.621,96 pesetas, a que asciende la baja del 12,30 por 100 hecha en su proposición de la de 2.915.625,73, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 2.651.431,40 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 36.318,32 pesetas; honorarios de dirección, 36.318,32 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 00 pesetas; Aparejador, 21.790,99 pesetas; desplazamiento, 00 pesetas, y contratista, 2.557.003,77 pesetas que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con 32 unidades escolares y otras dependencias en la parcela E-8) de la barriada Ciudad Parque Aluche, de esta capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dicha obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 21 de noviembre de 1966.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fecha 20 de julio y 10 de septiembre de 1968, se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 32 unidades escolares y otras dependencias en la parcela E-8) de la barriada Ciudad Parque Aluche, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a favor de la Empresa «Construcciones Sainero, Sociedad Anónima», en la cantidad de 13.324.921,16 pesetas (trece millones trescientas veinticuatro mil novecientas veintiuna pesetas dieciséis céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para las citadas obras una subvención de 9.993.690,87 pesetas (nueve millones novecientas noventa y tres mil seiscientas noventa pesetas ochenta y siete céntimos), como 75 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial» del 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central la cantidad de 4.996.845,43 pesetas (cuatro millones novecientas noventa y seis mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en solicitud de subvención para las obras de ampliación de diez aulas, sala de usos múltiples, núcleo de Dirección y biblioteca en el Colegio Nacional «República de Venezuela», en la calle Cerecinos, del barrio Usera-Zofío, de esta capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 4 de noviembre de 1966.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y que con fecha 20 de julio y 10 de septiembre de 1968, se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de ampliación en diez aulas, sala de usos múltiples, núcleo de Dirección y biblioteca en el Colegio Nacional «República de Venezuela», de la calle Cerecinos, del barrio de Usera-Zofío, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a favor de doña Carmen Arjona Gutiérrez, en la cantidad de 6.050.954,47 pesetas (seis millones cincuenta mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para las citadas obras una subvención de 4.538.215,85 pesetas (cuatro millones quinientas treinta y ocho mil doscientas quince pesetas ochenta y cinco céntimos), como 75 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial» del 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central la cantidad de 4.538.215,85 pesetas (cuatro millones quinientas treinta y ocho mil doscientas quince pesetas ochenta y cinco céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con 32 unidades escolares, dos clases de trabajos manuales, Dirección, salón de actos y vivienda para el Conserje en el barrio de la Concepción, de esta capital, y que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 28 de marzo de 1966.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fecha 20 de julio y 10 de septiembre de 1968, se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 32 unidades escolares, dos clases de trabajos manuales, Dirección, salón de actos y vivienda para el Conserje en el barrio de la Concepción, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a favor de la Empresa «Interbáu, S. A.», en la cantidad de 16.334.971,97 pesetas (dieciséis millones trescientas treinta y cuatro mil novecientas setenta y una pesetas noventa y siete céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para las citadas obras una subvención de 12.527.520,81 pesetas (doce millones quinientas veintisiete mil quinientas veinte pesetas ochenta y un céntimos), como 75 por 100 del presupuesto, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial» del 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central la cantidad de 6.263.760,40 pesetas (seis millones doscientas sesenta y tres mil setecientas sesenta pesetas cuarenta céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistos los expedientes de los Maestros Nacionales que en la presente se relacionan, en solicitud de que se les conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que los interesados obtuvieron en su día la excedencia en el Cuerpo del Magisterio, habiendo cumplido todos ellos más de un año en dicha situación;

Vistos la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y el informe de la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de donde proceden los Maestros que solicitan el reingreso;

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los peticionarios y, en su virtud, conceder el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros Nacionales que a continuación se relacionan, y que por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia en que se les autoriza para reingresar, y con ocasión de vacante, se les adjudique destino con carácter provisional, viniendo estos Maestros obligados a tomar parte en concurso de traslado para obtener escuela en propiedad definitiva.

Las Delegaciones Administrativas de las provincias en que habrán de obtener destino, darán traslado de la presente Resolución a los Maestros interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Director general, P. A., *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

RELACION DE MAESTROS NACIONALES A QUIENES SE LES CONCEDE EL REINGRESO EN EL SERVICIO ACTIVO POR RESOLUCION DE 10 DE OCTUBRE DE 1968

NOMBRE Y APELLIDOS	Clase de excedencia	Provincia	
		Procedencia	Destino
D.ª María Pilar Alcalde Martín	Voluntaria	Guadalajara	Guipúzcoa.
D.ª Gloria Alonso Talens	Volun. por matrimonio	Valencia	Valencia.
D.ª María Luisa Amil Pan	Voluntaria	Lérida	Zaragoza.
D. Manuel Serafín Aranda Gómez	Voluntaria	Huelva	Huelva.
D.ª María del Rosario Arellano Gil	Voluntaria	Córdoba	Barcelona.
D.ª María del Valle Arroyo del Moral	Voluntaria	Badajoz	Sevilla.
D.ª María Esperanza Belda Alonso	Voluntaria	Valencia	Valencia.
D.ª Antonia Cifre Sabater	Voluntaria	Alicante	Baleares.
D.ª María Josefa Díaz Ortega	Voluntaria	Guadalajara	Madrid.
D.ª Delia Edo Bermejo	Casada	León	Valencia.
D. Juan Falcón Ascanio	Voluntaria	Santa Cruz Tenerife	Las Palmas.
D.ª Pilar Fernández Alvárez	Voluntaria	Sevilla	Sevilla.
D.ª María Cruz Fernández Ruiz	Volun. por matrimonio	Palencia	Vizcaya.
D.ª Gregoria Adela Frías Castillo	Voluntaria	Guadalajara	Madrid.
D.ª María del Pilar García Domínguez	Voluntaria	Oviedo	Madrid.
D. Blas García Mena	Voluntaria	Córdoba	Córdoba.
D.ª María Rosa García Pérez	Voluntaria	Sevilla	Madrid.
D.ª María Manuela Gómez Torres	Voluntaria	Jaén	Málaga.
D.ª María del Carmen González Gil	Volun. por matrimonio	Badajoz	León.
D. Francisco Gutiérrez Alarcón	Voluntaria	Albacete	Albacete.
D.ª María de las Nieves Herrero Gómez	Voluntaria	Jaén	Madrid.
D. Fernando Herrero Jiménez	Voluntaria	Barcelona	Madrid.
D.ª Teresa Liquete Fuentes	Voluntaria	Avila	Madrid.
D.ª María Josefa López Gines	Voluntaria	Guadalajara	Zaragoza.
D.ª Araceli López Lara	Casada	Ciudad Real	Toledo.
D.ª Francisca López Muiños	Casada	Zaragoza	Zaragoza.
D.ª Celia Maroto Palma	Voluntaria	Sevilla	Madrid.
D.ª Josefina Teresa Martín de Juan	Voluntaria	Avila	Madrid.
D.ª María Cinta Mayor Castelló	Casada	Tarragona	Tarragona.
D.ª Julia de Miguel Gavira	Voluntaria	Madrid	Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS	Clase de excedencia	Provincia	
		Procedencia	Destino
D.ª María Rosario Nasarre Auserón	Voluntaria	Huesca	Huesca.
D.ª Josefa Ollé Pamias	Casada	Tarragona	Tarragona.
D.ª María Cruz Pacheco Muñoz	Casada	Ciudad Real	Madrid.
D.ª Elisa Valentina Peralta González	Voluntaria	Ciudad Real	Cuenca.
D.ª María de la Cruz Prados Lucas de Viedma...	Voluntaria	Granada	Granada.
D.ª Veneranda Aida Rodríguez Núñez	Voluntaria	Orense	Orense.
D.ª Digna Rodríguez Raposo	Voluntaria	Lérida	Pontevedra.
D.ª María del Pilar Romero Macías	Voluntaria	Córdoba	Zamora.
D. Javier Salido Mota	Voluntaria	León	Palencia.
D.ª María del Pilar Sierra Rivas	Voluntaria	Santander	Santander.
D.ª Rosa María Solana Gómez	Voluntaria	Cádiz	Madrid.
D. José Ignacio Somovilla Barahona	Voluntaria	Alava	Guipúzcoa.
D.ª Dolores Torres Torres	Voluntaria	Orense	Pontevedra.
D. Ignacio Viejo Bravo	Voluntaria	Guipúzcoa	Granada.
D.ª María del Carmen Vigara Martínez	Voluntaria	Huelva	Madrid.

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios de nombramiento de Maestros para escuelas dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las escuelas que se citan, a los siguientes Maestros:

Doña María Luisa Martínez González, de Villovela de Esgueva (Burgos), para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de julio de 1966 en la provincia de Alava-Misiones Pedagógicas-Cátedra Ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante por excedencia de doña Victoria Montoya y Ortiz de Zárate.

Doña Teresa Bernicola Riera, de Guardamar (Alicante), doña Matilde Claramunt Pérez, de El Berro (Albacete), doña Consuelo Ferrer Soriano, de El Pino (Alicante) y doña Josefa Vicenta Sánchez Planelles, de Tolle-Abanilla (Murcia), para las de niñas creadas por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en la Graduada de Villafranqueza (Alicante), del Patronato «Claudina Thevenet» de la Congregación de Religiosas de Jesús María.

Don José Manuel Martínez Salmerón, de nuevo ingreso provisional de la provincia de Granada, para la de niños creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1966 en Almería, capital, del Patronato «Caudillo Franco», del Frente de Juventudes, en la vacante de don Nicolás López y López Lázaro, acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto número 1352, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Doña Teresa Casado Garijo, de Portelrubio (Soria), para la de niñas de Olivenza (Badajoz), del Patronato de «Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón», en la vacante de doña Carmela Emérita Domínguez García.

Don Francisco Gándara Vallejo, de Cazalla (Sevilla), para la de niños creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en el Colegio «San Francisco Javier», de Fuente de Cantos (Badajoz), del Patronato Diocesano.

Doña Clementina García Higuero, de Masa (Burgos) y que figura en la relación de seleccionadas en el concurso-oposición a plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, para la de niñas del Grupo Escolar creado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1962 en Burgos, capital, del Patronato de la «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

Doña María de la Concepción Santos Quevedo, de Madrid, capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en Burgos, capital, calle Victoria, 228, del Patronato de la «Congregación de Religiosas de la Asunción de España», como religiosa profesa de la misma.

Doña Concepción Alvarez González y doña María Inés Cruz Vega, ambas de nuevo ingreso provisionales de la provincia de Cádiz, para las de niñas creadas por Orden ministerial de 4 de abril de 1968 en la zona rural de La Línea de la Concepción (Cádiz), del Patronato «Campo de Gibraltar».

Doña María del Carmen Gómez Plowman, provisional de la provincia de Cádiz, para la de niñas creada por Orden ministerial de 5 de mayo de 1966 en la Graduada «Sagrada Familia» de la zona rural de La Línea de la Concepción (Cádiz), del Patronato del «Campo de Gibraltar», en la vacante por excedencia de doña María Isabel Martín Nieto, quedando por la presente resolución rectificada la de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial» del Departamento del 11 de julio) en la que por error material figura nombrada para la creada por Orden ministerial de 4 de abril de 1968 de la misma localidad y Patronato.

Doña María Luisa Casas Muñoz, provisional de la provincia de Cádiz, para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de marzo de 1959 en Facinas-Tarifa (Cádiz), del Patronato del «Campo de Gibraltar», en la vacante de doña Antonia D. Casasola Corral.

Don Manuel Marín Grande, provisional de la provincia de Cádiz, para la de niños creada por Orden ministerial de 5 de junio de 1961 en El Rinconcillo-Algeciras (Cádiz), del Patronato «Campo de Gibraltar», en la vacante de don Manuel Pérez de Vargas y Pineda.

Don José Arago Diago, de Valls (Tarragona), para la de niños del Grupo Escolar «Centelles», de Vall de Uxó (Castellón), del Patronato del Ayuntamiento, en la vacante de don Ismael Sanz Martínez.

Don José María Muñoz Comerma, de Daimiel (Ciudad Real), para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de agosto de 1967 en La Coruña, capital, del Patronato «Empresa Nacional Santa Bárbara».

Doña María Inmaculada Rodríguez Pérez, de Pereira (La Coruña) y don Manuel Mosteiro Iglesias, provisional de la misma provincia, para la de niñas y la de niños creadas por Orden ministerial de 6 de agosto de 1968 en la Graduada de Palavea-Elviña (La Coruña), del Patronato de la «Fábrica de Armas Santa Bárbara».

Doña María Téresa Arias Abelleira, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Lugo, para la de niñas creada por Orden ministerial de 4 de abril de 1968 en Villalba (Lugo), del Patronato de la «Congregación de Religiosas Hijas de María Mediadora», quedando por la presente resolución rectificada la de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial» del Departamento de 19 de agosto), en la que por error material figura como de nuevo ingreso.

Doña Carmen Lourdes Gutiérrez Garcés, de Bordejé (Soria) y que figura en la relación de seleccionadas en el concurso-oposición a plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de julio de 1954 en Madrid, capital, Carabanchel Alto-Barrio de San Federico, del Patronato «María Inmaculada», de las «Congregaciones Marianas», en la vacante de doña María Rubio Rubio.

Doña María del Rosario Abeledo Maristany, de nuevo ingreso 1968 de la provincia de Guipúzcoa, para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 en Madrid, capital, calle Ponferrada-Barrio de El Pilar, del Patronato de la «Congregación de Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora», como religiosa profesa de la misma.

Doña Josefa Oliu Arroyo, Directora del Grupo Escolar de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), para la plaza de Directora sin curso del Colegio Nacional de Madrid, capital, «Zumalacárregui», del Patronato del «Instituto San José de Calasanz» —Consejo Superior de Investigaciones Científicas—, en la vacante de doña Rosa Marín Cabrero.

Doña Isabel Martín y Sánchez-Corriendo, de Hellín (Albacete) y don Leopoldo Muñoz García, de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), para la de niñas y la de niños del Colegio Nacional «Zumalacárregui» de Madrid, capital, del Patronato del «Instituto San José de Calasanz» —Consejo Superior de Investigaciones Científicas—, en las vacantes de doña María Concepción Lobera Criado y don Joaquín Rojano Totán, respectivamente.

Don Ramón Montesinos Zorrilla, de Baracaldo (Vizcaya), para la de niños creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1966 en el Colegio Nacional de Madrid, capital, Avenida de las Escuelas, 15, del Patronato de «Santa María del Pozo», en la vacante, por excedencia, de don Dionisio del Río Sadornil.

Doña María Soledad Pilar Cabellos Viejo, reingresada en el servicio activo de la enseñanza, para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de agosto de 1963 en Madrid, capital, General Martínez Campos, 18, del Patronato de la «Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», como religiosa profesa de la misma, en la vacante, por excedencia, de doña María Montserrat Rodríguez Usatorre.

Doña Amalia Rojo Martínez, Directora del Grupo Escolar de Pinto (Madrid), para la plaza de Directora sin curso creada

por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Madrid, capital, Ciudad Escolar «Francisco Franco», carretera Madrid-Colmenar Viejo, del Patronato de la «Diputación Provincial».

Doña Melania Trigo Vázquez, de Valdepeñas (Ciudad Real); doña Nemesia Domingo Aguilar, de Plasencia (Cáceres); doña Rosa P. Rincón Castaño, reingresada y en posesión del título de Licenciada en Filosofía y Letras—Sección de Pedagogía—; doña María Sacramento Ninfa Belles Sánchez, de Villacañas (Toledo), y doña María Rosario Aceña González, de Fernán Núñez (Córdoba), para las unidades de niñas creadas por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Madrid, capital, Ciudad Escolar «Francisco Franco», carretera Madrid-Colmenar Viejo, del Patronato de la «Diputación Provincial».

Doña María Francisca Gabaldón López, doña Concepción Luna López, doña Concepción Cruces Montero y doña Josefa Castillo Blanco, las cuatro parvulistas y procedentes de San Juan (Alicante), de la provincia de Madrid, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y de Mahora (Albacete), respectivamente, para las unidades de párvulos creadas por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Madrid, capital, Ciudad Escolar «Francisco Franco», carretera Madrid-Colmenar Viejo, del Patronato de la «Diputación Provincial».

Doña Felicidad Cerrada Rojo, de Cobeta (Guadalajara), para la de niñas de Torrejón de Ardoz (Madrid), del Patronato del «Poblado Residencia del Ministerio del Aire», en la vacante, por jubilación, de doña Dolores Silgo García.

Don Juan José Castro Jiménez, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1953 en Torrejón de Ardoz (Madrid), del Patronato «Empresa Hijos de Ramón Carnicer, S. A.», en la vacante de don Pedro Montoya Domínguez.

Don Antonio Vergara Borrego, de Monda (Málaga), para la de niños creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 en Benahavís (Málaga), del Patronato Diocesano.

Don Manuel Macías Rojo, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Málaga, para la de niños creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1953 en Monda (Málaga), del Patronato Diocesano, en la vacante de don Antonio Vergara Borrego.

Doña Ana María Maza Moreno, Directora del Grupo Escolar de Pizarra (Málaga), para la plaza de Directora sin curso del Grupo Escolar mixto «Espíritu Santo», creado por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en Málaga, capital, Barriada Dos Hermanas, del Patronato Diocesano, en la vacante de doña Basilisa Arroyo Arroyo.

Doña Soledad Santiago Jaramillo, parvulista de Guadix (Granada), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1951 en Málaga, capital, Parroquia «San Patricio» del Patronato Diocesano, en la vacante de doña María Cantarero Coca.

Don José Sánchez Blanco, Director del Grupo Escolar de Antequera (Málaga), para la plaza de Director sin curso del Colegio Nacional «Miraflores de los Angeles» creado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1968 en Málaga, capital, del Patronato «Cardenal Herrera Oria».

Doña María Luisa Guerrero López, de Alcaucín (Granada) y con procedencia de escuela de localidad de censo superior a diez mil habitantes; doña Rosario Narváez del Pino, de Málaga, capital; doña María Eloísa Gómez Negrete, de La Línea de la Concepción (Cádiz); doña María Virtudes Jiménez Alonso, de Villanueva del Río y Minas (Sevilla); doña María Teresa García Román, de El Arahal (Sevilla); doña María Dolores Ballesteros Romero, de Antequera (Málaga); doña Dolores Corrales Jiménez, de Málaga, capital; doña María Remedios Mata Rius, de Coín (Málaga), y doña Felipa Banderas Hernández, reingresada y con procedencia de escuela de localidades de censo superior a diez mil habitantes, para las unidades de niñas del Colegio Nacional «Miraflores de los Angeles», creado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1968 en Málaga capital, del Patronato «Cardenal Herrera Oria».

Don José López Yeto, de Málaga, capital; don Francisco Estévez Archilla, de Tramallar (Málaga) y con procedencia de escuela de censo superior a plazas en localidades demás de diez mil habitantes; don Juan Piñel Ruiz, de Málaga, capital; don José Manuel Zapico García, de Antequera (Málaga); don José Reyes Mayorga, de Antequera (Málaga); don Andrés Galache Sánchez, de Málaga, capital; don Manuel Delgado Albalá, de Antequera (Málaga); don Esteban Sánchez Mena de Málaga, capital; don José Luis González Hidalgo, de Antequera (Málaga), y don Alejandro Prados Peralta, de Málaga, capital, para las unidades de niños creadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1968 en el Colegio Nacional «Miraflores de los Angeles» de Málaga, capital, del Patronato «Cardenal Herrera Oria».

Doña Aurora García Ruiz, de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la de niñas creada por Orden ministerial de 16 de mayo de 1960 en Ronda (Málaga), del Patronato «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», en la vacante de doña Francisca Remedios Gómez Ocón, que la obtuvo por concurso general de traslados.

Doña María del Carmen González Astolfi, reingresada en el servicio activo de la enseñanza; Doña Vicenta Escribano Garrido, de Pedro Abad (Córdoba), y doña María del Carmen Calvo Cortina, de Zaragoza, capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en el Hogar «Virgen de la Victoria» de Torre del Mar-Vélez-Málaga (Málaga), del Patronato «Obra de Auxilio Social».

Doña Juana Sánchez Fernández, de La Murta (Murcia), para la mixta creada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1959 del Patronato de la «Finca El Arenal-Ulea-Moratalla (Murcia)», en la vacante, por excedencia, de doña María Sánchez Carreras.

Doña Juana Martínez Sastre, de nuevo ingreso provisional de la provincia de Murcia, para la mixta creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Toma del Agua-La Parrilla-Lorca (Murcia), del Patronato «Toma del Agua».

Doña Celestina Trapiello Díaz, de nuevo ingreso 1968 de la provincia de Oviedo, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de julio de 1965 en el Grupo Escolar mixto de Caborana-Aller (Oviedo), del Patronato «Hunosa, Sociedad Hullera Española».

Doña Pilar Fernández Grande, de nuevo ingreso 1968 de la provincia de Vizcaya, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de julio de 1965 en Unjo-Mieres (Oviedo), del Patronato «Hunosa, Sociedad Hullera Española».

Doña María Encarnación Rial Valero, de nuevo ingreso provisional de la provincia de Pontevedra, para la mixta creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en Cidrás-Juviño-Combarro-Poyo (Pontevedra), del Patronato de la «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos»

Doña Dolores García y García, de Buchabad (Pontevedra), para la mixta creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968, en Poyo de Arriba-San Salvador-Poyo (Pontevedra), del Patronato de la «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos».

Doña María Jesús Burgos Ortiz, de Limpias (Santander), para la de Orientación Marítima de niñas creada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1943 en Colindres (Santander), en la vacante de doña María del Pilar Santisteban Negrete —«Instituto Social de la Marina»— Ministerio de Trabajo.

Don Mario Pedro Rivera Morquecho, de nuevo ingreso provisional de la provincia de Sevilla, para la de Orientación Agrícola de niños creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1964 en Esquivel (Sevilla) —«Instituto Nacional de Colonización»— Ministerio de Agricultura, en la vacante de don Alejandro Muñoz Sánchez, quedando por la presente resolución rectificada la de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial» del Departamento de 19 de agosto), en la que por error material figura con el nombre de María.

Doña María del Aguila Rodrigo del Molino, de Guadalema de los Quintero (Sevilla), para la de Orientación Agrícola de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Chapateles-Los Palacios (Sevilla).

Doña María Isabel Domínguez Mayoral, de San Martín de Ataún (Guipúzcoa), para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Sevilla —Misiones Pedagógicas— Cátedra Ambulante del Patronato de la «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.», en la vacante de doña Catalina Moreno Delgado.

Don Juan María Vernet Borrás, de nuevo ingreso provisional de la provincia de Tarragona, para la de niños creada por Orden ministerial de 29 de mayo de 1967 en la Graduada «San Agustín», Parroquia de «San Andrés» de Selva del Campo (Tarragona), del Patronato Diocesano, en la vacante de don Ramón Tarrech Fonts.

Doña Teresa Martínez Alegre, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de mayo de 1955 en Poblado del Salto de Cofrentes (Valencia), del Patronato «Hidroeléctrica Española, S. A.», en la vacante por excedencia de doña Fernanda Alonso Pérez.

Doña Cristina Velasco Esteve, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de abril de 1961 en Benirredrá (Valencia) «Nuestra Señora de Lourdes», del Patronato de la «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Dulce Nombre Ballester Redó, que pasó a Zaragoza, capital, en virtud del artículo 14 del Reglamento.

Doña Amparo Rubio Moral, de Carcagente (Valencia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1965 en Zaragoza, capital, del Patronato «Madre de Dios» de Begoña, en la vacante de doña Tomasa Funes Valero.

Doña Tomasa Funes Valero, parvulista, de Zaragoza, capital, para la de párvulos creada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1968 en Zaragoza, capital, del Patronato «Madre de Dios» de Begoña.

Doña María Jesús Miranda Martín, de Baracaldo (Vizcaya), para la maternal creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1965 en la Parroquia de «San José Obrero» de Valladolid, capital, del Patronato Diocesano, en la vacante de doña María Felisa Miranda Martín. Es parvulista.

Los Maestros nombrados se posesionarán en propiedad definitiva, con efectos de 1 de septiembre de 1968 y percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas a todos los efectos. Los que se encuentren excedentes, para posesionarse de la escuela del Patronato se requiere que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, por autorización (D. 764/65), *A. Edo Quintana,* Subdirector.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Sección de Escuelas Normales

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabetizada, acordada por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y artículo 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, a doña Paz Ramos Peláez, Catedrático del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y artículo 158 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretaria de la Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria a doña Celeste Torrent Navarro, Profesora adjunta de la Sección de Letras del referido Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 20), dictada para cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre), respecto a la designación de Catedráticos de Escuelas Normales para la constitución de Tribunales de oposiciones para la provisión de plazas de dichos Centros,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de la relación de Catedráticos de Escuelas Normales que en 1 de enero último es como sigue:

Primer tercio.—Comienza con el número 39 de la relación (primero en situación de activo), don Juan Cuberta Jurado, y termina con el número 213, don Manuel Guzmán Gómez-Lanzas.

Segundo tercio.—Comienza con el número 214, don Antonio Alcoba Muñoz, y termina con el número 346, don José Matell Moreno.

Tercer tercio.—Comienza con el número 349, don Eugenio Roanes Macías, y termina con el número 501, don Antonio Cuesta Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Inspección e Incidencias

ZONAS COMARCALES. SUPRESION

De acuerdo con la propuesta formulada por la Inspección Central de Enseñanza Primaria y oídas las Comisiones Delegadas de Acción Cultural de las provincias respectivas,

Esta Dirección General ha resuelto la supresión con efectos de esta fecha, de las zonas comarcales de Inspección de Enseñanza Primaria de Alcoy y Villena, de Alicante; Canjáyar, de Almería; Manresa y Vich, de Barcelona; Miranda de Ebro, de Burgos; Jerez de la Frontera, de Cádiz; Segorbe, de Castellón; Valdepeñas, de Ciudad Real; Pozoblanco y Baena, de Córdoba; El Ferrol, de La Coruña; Ripoll y Figueras, de Gerona; Guadix, de Granada; Sigüenza, de Guadalajara; Barbastro, de Huesca; Linares y Andújar, de Jaén; Astorga, de León; Cervera, de Lérida; Vivero, de Lugo; Cieza, de Murcia; Estella y Tudela, de Navarra; Luarca, de Oviedo; Lanzarote, de Las Palmas; La Estrada, de Pontevedra; Béjar, de Salamanca; Reinosa, de Santander; Osuna, Carmona y Lora del Río, de Sevilla; Tortosa, de Tarragona; Játiva y Requena, de Valencia; Calatayud y Tarazona, de Zaragoza.

Los Inspectores profesionales de Enseñanza Primaria que actualmente sirvan las comarcales que se suprimen, quedarán en la situación que legalmente les corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias.

Sección de Servicios Especiales

COMEDORES ESCOLARES. CREDITO

En consecuencia con la Resolución de fecha 21 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) convocando concurso de adjudicación de ayudas para la asistencia a Comedores Escolares establecidos en Centros de Enseñanza Primaria y teniendo en cuenta que en el capítulo primero, artículo único, concepto primero del VIII Plan de Inversiones de 1968 del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado en Consejo de Ministros el 14 de agosto, y ordenada su ejecución por Orden ministerial el 31 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), figura un crédito de 200.000.000 de pesetas para ayudas de Comedores Escolares,

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por Delegación del Patronato de Protección Escolar, ha acordado:

Primero.—Que este crédito se distribuya en 104.275 ayudas de comensal de 1.918 pesetas, a razón de 14 pesetas diarias, durante ciento treinta y siete días lectivos, que podrán disfrutar los alumnos que concurran a Escuelas Estatales y no Estatales (subvencionadas) que cuenten con Comedor Escolar perteneciente a la Red Nacional de Comedores Escolares.

Segundo.—Modificar la participación del alumno beneficiado establecida en la convocatoria de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), fijando en ciento treinta y siete días la duración del Comedor Escolar.

Tercero.—Hacer la distribución de ayudas por provincia en la forma que a continuación se detalla, teniendo en cuenta el número de Comedores existentes en cada provincia y las necesidades creadas por el Transporte Escolar:

Provincia	Número de comedores	Número de ayudas	Importe — Pesetas
Alava	37	1.823	3.496.514
Albacete	74	2.711	5.199.698
Alicante	108	1.602	3.072.636
Almería	119	2.266	4.346.188
Avila	83	1.365	2.618.070
Badajoz	164	3.033	5.817.294
Baleares	50	823	1.578.514
Barcelona	179	2.780	5.332.040
Burgos	46	1.714	3.287.452
Cáceres	152	2.307	4.424.826
Cádiz	121	2.397	4.597.446
Castellón	80	1.345	2.579.710
Ciudad Real	123	1.842	3.532.956
Córdoba	176	2.076	3.981.768
Coruña	132	1.991	3.818.738
Cuenca	73	1.113	2.134.734
Gerona	97	3.654	7.008.372
Granada	202	2.975	5.706.050
Guadalajara	64	1.059	2.031.162
Guipúzcoa	61	1.504	2.884.672
Huelva	87	1.279	2.453.122
Huesca	57	749	1.436.582
Jaén	123	5.019	9.626.442
León	86	1.835	3.519.530
Lérida	86	1.389	2.664.102
Logroño	75	1.022	1.960.196

Provincia	Número de comedores	Número de ayudas	Importe — Pesetas
Lugo	149	1.575	3.020.850
Madrid	288	6.753	12.952.254
Málaga	123	2.869	5.502.742
Murcia	216	3.249	6.231.582
Navarra	42	1.446	2.773.428
Orense	121	2.074	3.977.932
Oviedo	93	1.898	3.640.364
Palencia	47	991	1.900.738
Las Palmas	108	4.289	8.226.302
Pontevedra	47	2.568	4.925.424
Salamanca	81	1.219	2.338.042
Sta. Cruz de Tenerife.	78	2.338	4.484.284
Santander	63	921	1.766.478
Segovia	62	1.202	2.305.436
Sevilla	173	3.957	7.589.526
Soria	78	1.244	2.385.992
Tarragona	49	903	1.731.954
Teruel	64	924	1.772.232
Toledo	84	1.578	3.026.604
Valencia	176	2.926	5.612.068
Valladolid	57	1.234	2.366.812
Vizcaya	122	1.773	3.400.614
Zamora	70	984	1.887.312
Zaragoza	116	1.883	3.611.594
Ceuta	13	357	684.726
Fernando Poo	33	409	784.462
Ifni	6	217	416.206
Melilla	17	273	523.614
Río Muni	24	409	784.462
Sahara	15	139	266.602
Totales	5.270	104.275	199.999.450

Cuarto.—El percibo de estas ayudas se efectuará conforme a lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 11 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sres. Jefes de la Sección de Servicios Especiales y Central del Servicio Escolar de Alimentación y Transporte.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Asistencia Escolar

OBRAS. INTERES SOCIAL

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre del mismo año), fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santo Angel» (Barrio de Moratalaz), Madrid, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre del mismo año), fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «La Divina Providencia», en Puente Genil (Córdoba), de las Religiosas de la Compañía de María, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1968), fueron declaradas de «interés social», a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Valdeluz», en el barrio del Pilar, de Madrid, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre del mismo año), fueron declaradas de «interés social», a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria «Ardemans», sito en Ferrer del Río, 16, Madrid, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre del mismo año), fueron declaradas de «interés social», a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación de un Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Santa Cruz», en Madrid, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre del mismo año), fueron declaradas de «interés social», a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de la Escuela de Formación Profesional Industrial La Salle «Santo Angel», en el barrio de Valdefierro (Zaragoza), de los RR. HH. San Juan Bautista, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre del mismo año), fueron declaradas de «interés social», a todos los efectos y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria en Pamplona «Santísimo Sacramento», de las RR. Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero.—a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar, establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

CARGOS. CONVOCATORIAS

Ilmo. Sr.: El artículo 81 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 dispone el nombramiento por cada Universidad de un Oficial Mayor, con las atribuciones que el mismo señala, y en el 80 de la misma Ley se establece el sistema para el citado nombramiento.

Creada por Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, la Universidad Autónoma de Barcelona, se considera preciso la provisión del cargo en cuestión para el mejor desenvolvimiento de los servicios administrativos y subalternos de la misma.

Por todo lo cual,

Esta Subsecretaría ha resuelto que previamente a la formulación de la terna que en el último de los citados artículos se determina, se abra un plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio para que los funcionarios adscritos a este Departamento con destino en Barcelona, pertenecientes al Cuerpo General Técnico y también, en virtud del derecho que les confiere el artículo tercero del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, los de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, que deseen optar a la provisión de la vacante mencionada, lo soliciten por escrito del ilustrísimo señor Subsecretario (Oficialía Mayor, Sección de Personal), con expresión de las circunstancias personales que estimen les hace idóneos para el desempeño de las funciones de que se trata.

Las instancias recibidas se enviarán al Presidente de la Comisión Promotora de la nueva Universidad de Barcelona, a los efectos del artículo 80 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: El artículo 81 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 dispone el nombramiento por cada Universidad de un Oficial Mayor, con las atribuciones que el mismo señala, y en el 80 de la misma Ley se establece el sistema para el citado nombramiento.

Creada por Decreto-Ley 5/1968, de 6 de junio, la Universidad Autónoma, de Bilbao, se considera preciso la provisión del cargo en cuestión para el mejor desenvolvimiento de los servicios administrativos y subalternos de la misma.

Por todo lo cual,

Esta Sunbsecretaría ha resuelto que previamente a la formulación de la terna que en el último de los citados artículos se determina, se abra un plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio para que los funcionarios adscritos a este Departamento con destino en Bilbao, pertenecientes al Cuerpo General Técnico y también, en virtud del derecho que les confiere el artículo 3.º del Decreto-Ley 10/1964, de 3 de julio, los de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, que deseen optar a la provisión de la vacante mencionada, lo soliciten por escrito del ilustrísimo señor Subsecretario (Oficialía Mayor, Sección de Personal), con expresión de las circunstancias personales que estimen les hace idóneos para el desempeño de las funciones de que se trata,

Las instancias recibidas se enviarán al Presidente de la Comisión Promotora de la nueva Universidad de Bilbao, a los efectos del artículo 80 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Redacción - Administración - Venta
SECCION DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

SEPARATAS BOM

INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA
CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Horarios de trabajo
y régimen de complementos
del profesorado oficial

Precio: 25 pesetas

SECCION DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34 - TELEFONO 221 08 96 - MADRID - 14

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 21 de octubre de 1968 — Número 85

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Orden por la que se aprueban los cuestionarios de los cursos comunes y de especialidad del plan de estudios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos ... 2038

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de órdenes por las que se convalidan títulos académicos y estudios superiores a los señores que se citan ... 2050

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, a don Roberto Saumells Panadés. 2052

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2052

Otras concediendo prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan ... 2053

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores, Vicedirectores, Secretarios, Vicesecretarios e Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores que se relacionan. 2053

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares, viviendas para Maestros y obras complementarias en las localidades que se mencionan ... 2054

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para unidades escolares de Enseñanza Especial ... 2056

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilada, en virtud de edad reglamentaria, a doña María Aurora Llorente Llorente ... 2056

Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Jesús Alonso Montero ... 2056

Otra por la que se reconocen quinquenios al profesorado especial de Escuelas Normales que se relacionan ... 2057

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se concede prórroga de continuidad en el servicio activo a don Andrés Bolarín Molina ... 2057

Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Eloy Cabrera Capilla ... 2057

Otras por las que se reconocen trienios a los Profesores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se expresan ... 2057

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se concede licencia por enfermedad a don Rafael San Martín Fernández ... 2058

Otras concediendo la excedencia voluntaria a doña María de los Milagros del Corral Beltrán y a doña María de los Angeles Baeza López ... 2058

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas.—Orden por la que se conceden las becas que se indican a propuesta de la Real Sociedad Matemática Española ... 2059

Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden a los señores que se relacionan, en la cuantía que se especifican y para desplazamiento a los lugares que se señalan ... 2060

Otra sobre renuncia a la bolsa de viaje concedida a don Antonio Beltrán Martínez ... 2060

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Convocatorias.—Resolución sobre provisión de las vacantes de Oficial Mayor en las Universidades Autónomas de Barcelona y Bilbao ... 2060

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Orden de 7 de octubre de 1968 por la que se aprueban los cuestionarios de los cursos comunes y de especialidad del plan de estudios regulares de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmos. Sres.: La experiencia lograda al completarse el ciclo formativo del plan regular de estudios que para las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, aconseja el establecimiento de unos cuestionarios que, sin merma de la debida libertad didáctica, orienten al Profesorado sobre las materias y nivel formativo que debe exigirse en los distintos cursos y para la obtención de los correspondientes títulos de graduado en Artes Aplicadas.

En su virtud, de conformidad con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, previo cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el ejercicio de la potestad atribuída por el artículo 12 del citado Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto que los cuestionarios de los cursos comunes y de especialidad del plan de estudios regulares que para las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, serán los que se publican como anexo de esta Orden y regirán a partir del próximo curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

CUESTIONARIOS

PRIMER CURSO (común)

Dibujo

1. Ejercicios de adiestramiento de la mano.—Trazado repetido en distintas direcciones.—Trazados curvos, círculos, elipses, etc.
2. Manejo de instrumentos necesarios para el dibujo geométrico.
3. Dibujar a pulso formas geométricas planas.—Triángulos, rectángulos, circunferencias, elipses, etc.
4. Trazado geométrico de perpendiculares, paralelas, triángulos, polígonos, tangencias y curvas.
5. Dibujar a mano alzada cuerpos geométricos (figuras corpóreas de madera, cartón, etc.). Cubo, prisma, cono, poliedros, esfera.—Estudio de luces y sombras de estos cuerpos geométricos, empleando distintos procedimientos (lápiz, aguada, etc.).—Composiciones elementales a base de estos sólidos.
6. Dibujo de retentiva, repitiendo dibujos realizados anteriormente.
7. Nociones elementales del color.—Empleo de tintas planas, aplicadas sobre temas anteriores.
8. Dibujo de imaginación.
9. Nociones de perspectiva caballera.
10. Decoración realizada con trazados rectos y curvos.
11. Ejercicios de ampliación y reducción de dibujos por medio de la cuadrícula.

Modelado

Conocimiento de materiales: Barro y escayola.—Barro: Construcción de elementos (formas) geométricos: Cubo, pirámide de base cuadrada, pirámide de base triangular, cono cilíndrico.—Transformación de estas figuras geométricas en objetos de uso corriente.—Construcción, en barro, de formas elementales huecas: Bases de formas diversas.—Planos de barro, de formas rectangular y cuadrada, con dibujos elementales (grafitos) sobre estos planos, en forma de relieve inciso. Formas elementales sobre planos de barro (cóncavas y convexas).—Planos preparados de escayola para incisiones elementales.—Decoración muy elemental de los objetos de barro seco y de planchas de escayola con elementos vegetales y motivos simples de fauna y flora. Esquemas sobre superficies planas sobre temas de memoria que desarrollen la fantasía, a juicio del Profesor.—Decoración con colores de las formas de barro seco y las planchas de escayola incisa.—Colores.—Vaciado, en su forma más elemental (molde perdido).

Historia del Arte

1. Qué es la Historia y épocas históricas.—Concepto de la Historia del Arte y su relación con la Historia y la Geografía. División de las artes.—Artes mayores: técnicas y materiales arquitectónicos, escultóricos y pictóricos.—Artes aplicadas: su concepto y división.
2. La Prehistoria, concepto y división.—El mundo del hombre paleolítico: escultura y pintura.—Los grandes avances neolíticos: arquitectura, pintura; la cerámica.—Edad de los Metales: culturas del Bronce y del Hierro.
3. Egipto: el medio geográfico, histórico y religioso.—Arquitectura, escultura y pintura.—Principales artes aplicadas.
4. El Medio Oriente: el medio geográfico.—Las más antiguas representaciones artísticas: Caldea.—Los Imperios babilónico y asirio: arquitectura y escultura.—La cerámica vidriada.—El Imperio persa: arquitectura y escultura.—Cerámica vidriada.—Asia Menor, Fenicia y Palestina.
5. El mundo prehelénico: arquitectura, escultura y pintura. Principales artes decorativas.—Grecia: ideales culturales y artísticos.—Epocas del arte griego.—La arquitectura: órdenes.—Escultura.—Pintura.—Cerámica.
6. —Etruria: arquitectura, escultura, pintura.—Artes aplicadas.—Roma: nacimiento y expansión.—La cultura romana.—Arquitectura: órdenes y materiales.—Manifestaciones escultóricas.—La pintura.—Principales artes aplicadas.
7. Arte español de las colonizaciones.—La cultura ibérica. La romanización y sus manifestaciones culturales y artísticas.
8. El cristianismo.—Arte paleocristiano: arquitectura, escultura, pintura.—Artes aplicadas.
9. Bizancio: significación histórico-cultural del Imperio.—Arquitectura, escultura y pintura.
10. Arte bárbaro y prerrománico.—Las invasiones y su distribución geográfica.—El arte europeo.—España: arte visigodo, arte asturiano.
11. Los árabes: nacimiento y expansión, significación cultural.—Arte árabe oriental y del norte de Africa.—La civilización hispano-musulmana: sus etapas.—Arte hispano-musulmán.—Mozárabes y mudéjares: principales manifestaciones artísticas.
12. El románico.—Feudalismo y cultura monacal.—Arquitectura, escultura y pintura fuera de España.—El románico español y el camino de Santiago.—Arquitectura, escultura y pintura.
13. El gótico.—La orden del Císter.—La Europa y las Cruzadas.—El gótico y la burguesía.—Arquitectura, escultura y pintura europeas.—El gótico español.
14. El Lejano Oriente: India, China y Japón.—Principales manifestaciones artísticas.
15. El Renacimiento.—Panorama político europeo.—Los descubrimientos técnicos y geográficos; el humanismo.—Italia y su significación para el Renacimiento.—El arte renacentista: nuevos conceptos artísticos.—España: el momento histórico.—Artes españolas renacentistas.
16. El barroco: nuevos ideales.—Panorama histórico-cultural europeo.—El barroco en Europa.—El barroco español: principales representantes.
17. El Neoclasicismo.—Nacimiento de las Academias.—El arte neoclásico en Europa y España.—Principales estadios del arte en el siglo XIX.
18. El siglo XX.—Las nuevas formas artísticas en arquitectura, escultura y pintura.

Matemáticas

1. Sistema de numeración decimal.—Operaciones con números enteros.
2. Operaciones con fracciones decimales.—Fracciones ordinarias o quebrados. Operaciones y conversión de unas en otras.
3. Sistema métrico decimal.—Relaciones entre las unidades de volumen, capacidad y peso.
4. Razón de dos números.—Proporciones.—Magnitudes proporcionales directa e inversamente.
5. Regla de tres simple y compuesta.
6. Escalas.

---

1. Segmentos rectilíneos y ángulos.—Operaciones con los mismos.—Dibujo de la bisectriz.
2. Perpendicular y oblicuos.—Paralelas.—Distintos modos de trazarlas.
3. Circunferencia: su determinación.—Círculo.—Líneas a la circunferencia.—Partes del círculo.—Longitud de la circunferencia.
4. Triángulos: casos de igualdad y construcción.—Teorema de Pitágoras.
5. Cuadriláteros: su construcción.
6. Polígonos semejantes.—Escalas.—Polígonos regulares: su construcción.
7. Areas.—Figuras planas.
8. Posiciones relativas de recta y plano, etc.
9. Nociones de ángulos diedros y poliedros.
10. Nociones de poliedros y cuerpos redondos.—Definiciones y dibujo.

Religión

Lección 1.—La ley natural grabada en la conciencia y expresada en el Decálogo. Posibilidad y necesidad de su cumplimiento por todo hombre en el tiempo y en el espacio. Parte positiva y negativa de los Mandamientos de la Ley de Dios.

Lección 2.—Primer mandamiento de la Ley de Dios. Prescripciones y prohibiciones que contiene.

Lección 3.—Segundo mandamiento de la Ley de Dios.: qué prescribe y qué prohibe. Condiciones para la moralidad y licitud del juramento.

Lección 4.—Tercer mandamiento de la Ley de Dios: las fiestas cristianas. Doble precepto de la asistencia a misa y descanso dominical. Legítima dispensa de una y otro.

Lección 5.—Cuarto mandamiento de la Ley de Dios. Deberes entre los hijos y los padres; entes súbditos y autoridad de todo orden; entre patronos y obreros. Deberes con la patria.

Lección 6.—Quinto mandamiento de la Ley de Dios. Deberes para con la vida propia y la ajena. Diversas figuras de delito contra este mandamiento. Duelo. Sanciones contra él.

Lección 7.—Sexto y nono mandamiento de la Ley de Dios. Excelencias de la cantidad. Posibilidad y obligaciones de guardarla en pensamientos, deseos, palabras y acciones. Medios para conservarla.

Lección 8.—Séptimo y décimo mandamiento de la Ley de Dios. Respeto a los bienes ajenos. El derecho de propiedad. Injusta damnificación. Restitución y sus raíces.

Lección 9.—Octavo mandamiento de la Ley de Dios. Falso testimonio. Murmuración. Calumnia. Juicio temerario. Mentira: sus clases.

Los mandamientos de la Iglesia

Lección 10.—Triple poder de la Iglesia: ministerial, magistral y de régimen. Preceptos generales de la Iglesia sobre la santa misa y los sacramentos. Cómo se falta a estos preceptos. La santa bula. Cómo atender a las necesidades de la Iglesia según leyes y costumbres. La Acción Católica.

Lección 11.—Disposiciones del Concilio Vaticano II sobre las circunstancias y tiempo del sacramento de la santa unción para su recepción por los fieles.

Formación del Espíritu Nacional

Lección 1. El hombre.—Triple sentido de la vida humana: individual, social e histórica.—La ley del desarrollo: del estado de necesidad biológico al de perfección moral.—La convivencia como estado y como proceso: sus grados.—La convivencia cifra y efecto de ser social.

Lección 2. Las consecuencias de la vida del hombre en relación con lós demás.—Ventajas y posibilidades de la vida en sociedad.—Problemas que la vida en común plantea.

Lección 3. Factores que hacen posible la armonía social.—El respeto de los derechos individuales y colectivos.—Moral y Derecho.—La justicia social.

Lección 4. Factores que perturban la armonía social.—El desequilibrio económico.—El afán materialista de grupos.—El abuso de autoridad y el abuso de libertad.—La falta de respeto hacia el prójimo.

Lección 5. La solidaridad.—Fundamentos religiosos y sociales de la solidaridad.—Manifestaciones de la solidaridad.

Lección 6.—La cooperación social: necesidad y beneficios.—La debilidad individual frente a la fuerza del grupo. El grupo organizado: el equipo, la empresa.—La competencia social e individual.

Lección 7. La comprensión.—La generosidad, base de la convivencia.—El arte de dialogar.—El compañerismo.—Los hermanos, los amigos, deberes para con ellos.

Lección 8. Valor de la autoridad.—Su justificación: bien común y paz social.—La autoridad como rector de la sociedad: el profesor, el gobierno, el juez, el capitán del equipo, el jefe de empresa.—Obligaciones para con el jefe.—Obligaciones para con los subordinados.

Lección 9. La libertad.—La libertad, atributo del hombre.—En qué consiste la libertad.—La responsabilidad, consecuencia de la libertad.—Nuestra libertad dentro del grupo, respecto a la libertad de los demás.

Lección 10. La justicia.—El hombre persona: derechos y deberes.—Igualdad del hombre ante la ley.—La justicia social.—Deberes y derechos laborales.—La justicia, presupuesto previo de todo orden.

Lección 11. El trabajo: su valor.—El trabajo como atributo y función del hombre.—El trabajo como creación, colaboración y actividad organizadora.—Clases de servicios y diversidad de funciones.

Lección 12. El estudio como trabajo y servicio.—La necesidad de estudiar.—El servicio a la comunidad a través del trabajo manual o intelectual.—El derecho al estudio: los becarios.

Lección 13. La familia: forma y modelo de convivencia.—Elementos naturales, físicos y morales de la misma.—El fin de la familia.—Obligaciones para con los padres y los hermanos.

Lección 14. La convivencia nacional.—La tarea conjunta de todos los españoles.—Necesidad y obligatoriedad de cooperar a esta tarea.—El servicio a la colectividad nacional.

Lección 15. El Municipio.—Las necesidades generales y los servicios públicos.—Esquema de la organización del Municipio.—La participación en la vida municipal.

Lección 16. La provincia.—El carácter peculiar de cada provincia: elementos naturales e históricos.—La diversidad provincial y la común tarea nacional.—Esquema de la organización provincial.

Lección 17. El Estado.—Estado y Sociedad.—Evolución histórica.—Diferentes posiciones actuales.—El Estado para todos.—La igualdad de oportunidades en la vida social.

Lección 18. El Gobierno.—Funciones del Gobierno moderno. Política exterior y defensa nacional.—La seguridad interior.—La Administración.

Lección 19. La participación de los ciudadanos en la dirección de la vida pública.—Representación.—La representación orgánica: cauce municipal y sindical.—La opinión pública.

Lección 20. Intervención del Estado en la vida social.—Abstencionismo e intervencionismo en las relaciones sociales, económicas y laborales.—Posición liberal, comunista y soluciones superadoras.

SEGUNDO CURSO (común)

Dibujo

1. Dibujos de objetos del natural que tengan semejanza con figuras y cuerpos geométricos. Ejemplo: figuras de papel, vasos, objetos de cerámica, frutas que tengan formas esféricas (naranjas, manzanas).
2. Conocimiento de escalas y su aplicación a diversos temas decorativos.
3. Dibujar juguetes muy sencillos y estilizados. Realizar agrupamientos y composiciones con estos elementos y ampliar al estudio de luces y colores.
4. Repetición de ejercicios de retentiva.
5. Proyecciones. Sistema diétrico. Representaciones elementales.
6. Rotulación. Rotular con elementos simples, rectas y curvas.
7. Dibujo de elementos vegetales muy sencillos, ramas, hojas, etc. Ejercicios de composición.
8. Simetría, ritmos.
9. Dibujo de estilos arquitectónicos.
10. Dibujo de imaginación.
11. Perspectiva caballera (ampliación).
12. Teoría del color. Colores primarios y complementarios.—Realizar ejercicios con tintas aplicadas a formas geométricas (triángulos).

Modelado

Temas del mundo animal incorporados al relieve.

Relieve medio con libres procedimientos procedentes de dibujos.

Alto relieve (formas de memoria).

Cabezas de memoria, teniendo como base sólidos geométricos, empleando la construcción hueca en barro.

Cabeza de hombre.

Cabeza de mujer.

Cabeza de niño.

Composiciones casuales de barro.

Adaptación de estas composiciones a temas concretos: un hombre, un animal o un arbusto.

Decoración en colores (temples) a estos ejercicios.

Iniciación al modelado mediante modelos adecuados y de aspecto muy simple y esquemático (copia, vaciado).

Vaciado.

Molde perdido.

Molde de piezas elemental.

Historia del Arte

1. El arte bizantino.—Sus características y períodos.—Arquitectura, escultura, mosaicos y pintura.—Monumentos representativos.—Tejidos y orfebrería.—Arte sasánida.
2. El arte prerrománico.—Sus características.—Los pueblos bárbaros.—Los visigodos.—El renacimiento carolingio.—España: arte asturiano.—Arte mozárabe.—Monumentos representativos de cada período.—Pintura y orfebrería visigótica y asturiana.—La miniatura mozárabe.
3. Arte árabe: sus características y períodos. Siria y Egipto. Persia y Turquía: sus obras.
4. Arte árabe en España. Período cordobés. Reinos de Taifas. Período granadino. Dinastías africanas: sus obras.
5. Arquitectura románica. Orígenes y características. El primer período románico.—El templo y el monasterio: sus características. Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, monumentos.
6. Arquitectura románica.—España: siglo XI y XII.—Obras y maestros.
7. Escultura románica: sus características y evolución.—Iconografía.—Francia: obras principales.

8. Escultura románica.—Italia, Alemania, Inglaterra, España: siglos XI y XII.—Los maestros de la transición: obras principales.
9. La pintura medieval.—Pintura prerrománica.—Pintura románica.—Características.—Escuelas: Francia, Alemania, Italia, España.—Obras y maestros.
10. Arquitectura gótica. Arquitectura cisterciense. Sus características y principales monumentos. Francia, Inglaterra, Países Bajos, Alemania e Italia. Artistas principales.
11. Arquitectura gótica en España: siglos XIII, XIV y XV. Portugal. Obras y artistas. Ultimas catedrales góticas de los siglos XV y XVI.
12. Escultura gótica: sus características y evolución. Francia. Obras y artistas.
13. Escultura gótica. Alemania, Inglaterra y Países Bajos. Italia, España: siglos XIII, XIV y XV. Obras principales. Artistas más característicos en cada uno de estos países.
14. Pintura gótica. Sus características. Francia, Alemania, Italia: ducento trecente. Primitivos flamencos. Siglo XV. Artistas y obras.
15. Pintura gótica en España. Estilo franco-gótico. Influencia italiana. Estilo internacional. Estilo hispano-flamenco. Artistas y obras.
16. Arte mudéjar. Sus características. Románica-mudéjar. Gótico-mudéjar. Sus obras. Artistas principales.
17. Arte asiático. Arte indio: arquitectura, artes figurativas. Arte chino: arquitectura, escultura y pintura. Arte japonés: arquitectura, arte figurativo. Principales representantes y obras.
18. Arte precolombino: América Central: aztecas y mayas. América del Sur: sus características.

Matemáticas

1. Nociones de múltiplos y divisores. Divisibilidad. Algunos caracteres de divisibilidad. Números primos y compuestos, descomposición de estos en factores primos.
2. M.c.d. y m.c.m. de dos o varios números.
3. Fracciones de primero, razonando más que en el curso anterior y aplicando m.c.m. y m.c.d. para reducir a un mínimo común denominador y en la simplificación.
4. Potencias y raíz cuadrada de los números enteros, fraccionarios decimales y ordinarios.
5. Números complejos, tanto decimales como no decimales. Repaso del sistema métrico decimal.
6. Proporcionabilidad: regla de tres simple y compuesta.
7. Interés simple y compuesto. Repartimientos proporcionales y reglas de compañía. Alegación directa e inversa.
8. Cálculo literal. Resolución de algunas ecuaciones de primer grado y problemas.

---

1. Propiedades de los triángulos. Propiedades de las madiatrices bisectrices alturas y mediatrices. Propiedades de los paralelogramos.
2. Segmentos proporcionales. Cuartos, terceros y medios proporcionales. Dividir un segmento en partes proporcionales a otros varios.
3. Angulos en la circunferencia: su medida. Rectificación gráfica de la circunferencia.
4. Transformación de polígonos en otros equivalentes con un lado menos. Ejercicios de geometría plana.
5. Perpendicularidad y paralelismo en el espacio.
6. Angulos diedros y poliedros. Propiedades de las caras de un triedro.
7. Poliedros: prisma, pirámide tronco.—Cilindro, cono y esfera.
8. Desarrollo de la superficie de los cuerpos estudiados en el número anterior.
9. Volúmenes.

Religión

Lección 1.—Vida natural y sobrenatural. Historia de la gracia y pérdida de Adán y recuperada por Cristo. Cuándo se recibe y cuándo se pierde. Cuándo se recobra.
Lección 2.—Concepto, división y afectos de la gracia santificante. Medios de obtener la gracia una vez perdida.
Lección 3.—Sacramento. Concepto y división del Sacramento. Elementos esenciales del Sacramento. Qué Sacramentos no se pueden repetir. Carácter sacramental.
Lección 4.—Número de los Sacramentos y autor de los mismos. Cuándo fué constituído cada uno de los Sacramentos. Efectos de los Sacramentos. Gracia sacramental.
Lección 5.—Qué es oración. Sus clases. Necesidad y eficacia de la oración. Oraciones principales. Otras oraciones del cristiano. Devociones cristianas.
Lección 6.—Virtudes y vicios. Concepto de unas y otros. Virtudes teologales y cardinales. Pecados capitales y virtudes opuestas a ellos.
Lección 7.—Vida cristiana. Vida de gracia. La alegría santa. Ideal de vida según el mundo. El programa de Cristo en las Bienaventuranzas. Dios, alma, eternidad.

Formación del Espíritu Nacional

Lección 1.—El Movimiento Nacional y sus principios.—La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento.—El Movimiento como fundamento doctrinal y organización política del Régimen español.
Lección 2.—Leyes constitucionales del Estado Español.—El Fuero de los Españoles.—Estudios de los derechos y deberes del hombre, reconocidos en el Fuero de los Españoles.
Lección 3.—El Fuero del Trabajo.—Declaraciones, derechos y deberes de carácter social.—Significación política del Fuero del Trabajo.
Lección 4.—La Ley orgánica del Estado.—Organización del Estado Español.—La Jefatura del Estado.—El Gobierno.—La Ley de Referéndum.—La organización judicial.
Lección 5.—Ley de sucesión a la Jefatura del Estado.—El Consejo de Regencia.—El Consejo del Reino.—Las Cortes Españolas.
Lección 6.—El Estado y la Iglesia.—Confesionalidad del Estado Español.—El vigente concordato con la Santa Sede.
Lección 7.—La intensificación de las relaciones internacionales.—La imposibilidad de vivir aislados: interdependencia de los Estados.
Lección 8.—La comunidad internacional, organismos especializados.—Referencia específica a las organizaciones laborales.
Lección 10. Tendencia hacia la integración europea.—El movimiento intelectual.—Las organizaciones europeístas.—Necesidades ecoonómicas y políticas.—Presencia española en las organizaciones europeas.
Lección 11.—El sentido social de la vida humana: necesidad del orden político.—Necesidad de una política social.—Las clases sociales.
Lección 12.—La función social del Estado.—El derecho a la igualdad de oportunidades.—Deber del Estado de garantizarlo.
Lección 13.—El trabajo como factor social.—El salario: bases de fijación.—El salario familiar.
Lección 14.—Nivel cultural y cualificación profesional de la población española.—Nivel mínimo de cultura general.—Educación para todos.
Lección 15.—El problema del ocio.—La vida corporal sana.—El cultivo del espíritu.
Lección 16.—La seguridad social.—La protección de la salud, de la familia y la previsión del futuro.—Los seguros sociales.
Lección 17.—Los movimientos sociales en España.—Principales fundamentos económicos y políticos de los mismos.
Lección 18.—Origen y evolución del sindicalismo.—El Sindicato como gran cauce de la participación y armonía social.
Lección 19.—La Organización sindical española: características y principios en que se basa.—Las relaciones con el Estado.
Lección 20.—El primado de lo social.—La política económica como parte de la política social.—Necesidad de la formación social.

TERCER CURSO (común)

Dibujo lineal

1. Proyecciones. — Sistema diédrico (continuación). — Intersecciones, giros, rebatimientos, secciones planas, desarrollos y determinación de sombras.
2. Croquis acotados, desde elementos simples, detalles artísticos de artesanía popular, muebles, hierros y puertas, hasta sencillos conjuntos arquitectónicos.
3. Dibujo a escala de los croquis anteriores y en algunos casos aplicación de aguadas y desvanecidos.
4. Ejercicios de retentiva en detalles y pequeñas edificaciones.
5. Dibujo de temas de urbanismo.
6. Perspectiva cónica deducida de plantas y alzados.
7. Rotulación libre.
8. Ejercicios de defensa y crítica de los trabajos realizados por los propios alumnos.

Dibujo artístico

1. Dibujo, de fauna y flora, empleando distintos procedimientos de ejecución. Empleo del color aguado, acuarela y ceras. Ejercicios de composición.
2. Dibujos rápidos del natural (apuntes), empleando lápiz, pluma, pincel y puntas de fieltro.
3. El claroscuro. Escala cromática. Ejercicios de aplicación de figuras planas coloreadas, sobre fondos de distinto colorido, para conocer la verdadera naturaleza de las entonaciones. Realización de dibujos y manchas de color en sucesivas etapas de simplificación hasta llegar a lo abstracto.
4. Nociones de persepectiva cónica.—Interiores, exteriores.
5. Ejercicios de observación de la Naturaleza.—El paisaje. las casas.—Ejercicios de línea y color.
6. La figura. Dibujos esquemáticos. Proporciones. Movimientos.
7. Ejercicios de proyectos decorativos.
8. Ilustración de lecturas o temas determinados.

9. Ejercicios de crítica de los trabajos realizados por los propios alumnos.
10. Estudio y empleo de materiales plásticos para su mejor aplicación.

Modelado

Ejercicios de formas corpóreas: cabezas e iniciación de la figura humana.
Relieves.
Composición de temas vivos, teniendo como elementos principales las figuras humanas en su sentido más elemental.
La figura humana en reposo y en movimiento.
Copias del natural (del yeso), en su sentido puramente estructural.
Copia del natural mediante modelos elegidos por el Profesor y que sean complemento de los ejecutados de memoria.
Composiciones de relieves de fauna y flora, adaptados a espacios geométricos: triangular, cuadrado, rectangular, circular, etcétera.
Ejercicios de oficio: Aproximación depurada de un modelo de barro. Terminación depurada de una composición sobre planchas de escayola.
Construcciones exentas, con planchas de escayola, de temas diversos, en sentido decorativo.
Colorear las formas.

Historia del Arte

1. La arquitectura del Renacimiento en Italia.—Sus características.—Quattrucento. Florencia: Brunelleschi. Alberti. Otras regiones.—Cinquecento. Bramante y Miguel Angel. Vignola y Palladio. Sus obras. Otros artistas.
2. La arquitectura renacentista fuera de Italia. Sus características. Francia, Alemania, Inglaterra y Países Bajos. España. Primer tercio y segundo tercio. El herrerismo. América. Obras y artistas principales de cada país.
3. La escultura del Renacimiento en Italia. Sus comienzos y características. Donatello. Discípulos y continuadores. Miguel Angel.—Otros escultores.
4. La escultura del Renacimiento fuera de Italia. Francia, Inglaterra y los Países Bajos, Alemania y España. Sus iniciadores. Los grandes maestros. Clasicismo. Principales obras y artistas en cada país.
5. La pintura italiana del quattrocento. Sus características. Florencia. Siena y Umbría. Padua y Venecia. Obras y artistas.
6. La pintura italiana del cinquecento. Sus características. Leonardo, Miguel Angel, Rafael, El Correggio. Manieristas. Sus obras principales.
7. Pintura renacentista. Venecia, Francia, Alemania, Países Bajos, España. Siglo XVI. Obras y artistas.
8. La arquitectura barroca.—Sus características.—Bernini y Borromini.—Otros artistas.—Juvara.—Otros artistas.—Inglaterra y Alemania.—Obras principales y artistas.
9. Arquitectura barroca en Francia.—Siglos XVII y XVIII.—España: sus principales períodos.—El barroco en América.—Obras y artistas.
10. La escultura barroca: sus características.—Italia. Bernini.—Otros escultores.—Francia, Alemania e Inglaterra.—Obras y artistas.
11. La escultura barroca en España: sus características y principales representantes. — Castilla, Andalucía y Levante. — Obras y artistas.
12. La pintura barroca.—Sus características.—Caravaggio.—Los barroci.—Escuela boloñesa.—Escuela romana.—Nápoles.—Venecia.—Obras y artistas.
13. La pintura barroca.—Escuela flamenca. Rubens, Jordaens y Van Dyck.—Otros artistas.—Escuela holandesa.—Sus características.—Retratistas.—Pequeños maestros y paisajistas. Rembrandt.—Obras y artistas.
14. La pintura barroca en España.—Valencia.—Zurbarán, Velázquez, Murillo. Cano y Valdés Leal.—Castilla.—Andalucía. Otros artistas.—Obras principales.
15. La pintura barroca.—Francia.—Siglos XVII y XVIII.—Inglaterra. — Hogarth. — Retratistas.—Paisajistas.—Artistas.—Obras.
16. La arquitectura del neoclasicismo a 1900.—Sus características.—Italia, Francia, Alemania, Inglaterra y España.—Artistas y obras.
17. La escultura en el mismo período: Italia Canova y Thorwalson.—Francia, Alemania, Inglaterra y España.—Artistas y obras más representativos.
18. La pintura en el mismo período en Francia.—El neoclasicismo, el romanticismo, realismo e impresionismo.—Obras y artistas.
19. La pintura en el mismo período en Inglaterra, Alemania, Países Bajos, Italia y España.—Obras y artistas.
20. El Arte en el siglo XX.—Sus características.—Arquitectura y escultura.—Principales obras y artistas.
21. La pintura en el siglo XX.—Precursores.—Fauvismo, cubismo, futurismo, expresionismo, surrealismo, realismo social, etc.—Principales obras y artistas.

Derecho usual y nociones de contabilidad y correspondencia comercial

(A desarrollar cíclicamente en los dos cursos en que se halla establecido)

1. El derecho: concepto, definición y fundamento.—El derecho usual.
2. Derecho subjetivo y objetivo.—Derecho natural y derecho positivo.—Derecho público y derecho privado.—Divisiones del derecho.
3. Fuentes del derecho objetivo: la Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.—La jurisprudencia.
4. Derecho civil.—El Código Civil y las leyes especiales.—El derecho foral.—La relación jurídica.—Persona individual y persona jurídica.—Capacidad jurídica.
5. Las cosas o bienes.—Hechos, actos y negocios jurídicos.
6. Los derechos reales.—El dominio.—La posesión.—Las servidumbres y el usufructo.
7. El derecho de obligaciones.—Concepto, clases y extinción. El contrato: elementos, formas y clasificación.
8. Derecho de familia.—El parentesco: líneas y grados.—El matrimonio.—Las sucesiones.
9. Derecho mercantil.—El Código de Comercio y las leyes especiales.—Comerciante individual.—Sociedades mercantiles.—Contratos mercantiles.—La suspensión de pagos y la quiebra.
10. Derecho político.—Sociedad, nación y Estado.—Las formas del Estado y las formas de Gobierno.—La soberanía y el poder.
11. El Estado Español: su organización política.—La Ley Orgánica del Estado y las demás Leyes Fundamentales.
12. Derecho administrativo.—La Administración Pública.—El servicio público.—Procedimiento administrativo.—Jurisdicción contencioso-administrativa.—El derecho fiscal.
13. Derecho penal.—Delitos y penas.—El Código Penal vigente.
14. Derecho procesal.—Jurisdicción y competencia.—Sumario.—Juicio.—Organización de la Justicia en España.
15. Derecho laboral.—Contratos de trabajo y de aprendizaje.—El Fuero del Trabajo.—Organización de la Justicia laboral.
16. Derecho internacional público y privado.—El orden y la organización internacional.
17. Educación cívica.—Adhesión a la Ley y al orden.—Propia estimación.—Satisfacción del deber cumplido.—Afán de superación.—Emulación.—Sentido de la responsabilidad.
18. Nociones de contabilidad.—Capital.—Activo y pasivo.—Las cuentas.—Asientos y libros de contabilidad.—Los balances.
19. Correspondencia comercial.—Cartas comerciales.—Circulares.—El estilo comercial.—Tratamientos y abreviaturas.—Prácticas de vocabulario comercial.

PRACTICAS DE TALLERES *(comunes)*

Juguetería

El aprendizaje de este oficio artístico se desarrollará en tres cursos, durante los cuales se le enseñará al alumno y se le inculcará conceptos de todos los medios hábiles existentes en distintos oficios y que son necesarios para su coincidencia en la confección del juguete.

CURSO PRIMERO

1. Pruebas de capacidad entre los alumnos referentes a sus habilidades y conocimientos y a sus condiciones imaginativas, con objeto de organizarles en dos grupos (primero y segundo grupos).
2. Conocimiento de las herramientas.
3. Conocimiento de la madera.
4. Ejercicios sencillos apropiados para la práctica de los anteriores conocimientos, como confección de formas prismáticas, confección de formas torneadas, algunos ensambles, encolado, etcétera.
5. Confección de un juguete sencillo, impuesto por el Maestro del Taller.

CURSO SEGUNDO

1. Forma de expresar en dibujo las primeras ideas de un sencillo juguete.
2. Planteamiento y diseño de las piezas de madera conducentes a la confección de un volumen cualquiera.
3. Confección de dicho volumen utilizando los conocimientos adquiridos en el curso anterior.
4. Ampliación sobre el conocimiento de otros materiales, su utilización y su combinación con la madera, cartón, corcho prensado, materiales plásticos, tela, etc.
5. Decoración del juguete, pintura, forrado, revestimiento, etcétera.
6. Confección de un juguete creado y diseñado por el alumno.
7. Ejercicios con el fin de conocer la forma de trabajar en maquinaria de elaborar madera.

CURSO TERCERO

1. Confección de juguetes sobre diseños del Maestro de Taller.
2. Confección de juguetes sobre diseños del propio alumno, con utilización de distintos materiales, bajo la dirección y asesoramiento del Maestro de Taller.
3. Acabado de estos modelos en su aspecto exterior: pintura, etc.
4. Conocimiento de herramientas y materiales para estos trabajos mecánicos.
5. Conocimiento de transmisión de movimiento utilizando mecanismos de relojería.
6. Confección y terminación de sencillos juguetes mecánicos.

ESPECIALIDAD

PRIMERO Y SEGUNDO

Decoración

DIBUJO ARTÍSTICO

Dibujo del natural de elementos de flora y fauna.—Dibujo del natural en movimiento.—Dibujo de retentiva.—Dibujo de inventiva.—Dibujo interpretado de fotografías.—Dibujo interpretado del yeso.—Manchas, claroscuro, aguadas.—Dibujo a pluma de muebles y objetos utilitarios.—Dibujo de formas arquitectónicas.—Dibujo de paisaje: paisajes urbanos.

PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS

Acuarelas, papeles y técnicas.—Témperas: técnicas.—Tizas, ceras, sanguinas.—Oleo, esmaltes y plásticos.—Encáustica, silicato fresco.—Pintura sobre cemento.—Técnicas mixtas.

COMPOSICIÓN DECORATIVA

Teoría de la composición.—El ritmo y la armonía.—Composición lineal.—Composición superficial y espacial.—Esquemas rítmicos lineales.—Composición con módulos geométricos.—Interpretación decorativa de la naturaleza.—Estilización.—El arabesco.—Ejercicios.

PROYECCIONES

Sistemas de representación: acotado, diédrico, axonométrico y cónico: representación europea y americana.

PERSPECTIVA AXONOMÉTRICA Y CABALLERA

Proyección axonométrica: su teoría.—Escalas y coeficientes de reducción.—Paso del sistema diédrico al sistema axonométrico. Perspectiva caballera.—Dibujo de muebles y elementos de decoración.

PERSPECTIVA CÓNICA

Proyecciones cónicas: su teoria.—Elementos fundamentales de la perspectiva cónica.—Representación del punto, rectas y planos.—Puntos y rectas límite.—Condición perspectiva de realismo.—Elección del punto de vista.—Perspectiva de frente: su medición por puntos de distancia.—Perspectiva oblicua de dos puntos: puntos métricos.—Trazados de circunferencias y curvas en perspectiva.—Escalas y pautas.—Paso del sistema diédrico a perspectiva cónica: diversos procedimientos.—Representación perspectiva de edificios e interiores, dados sus plantas y alzados.

ROTULACIÓN

Normas de rotulación D. I. N. y U. N. E.—Plumillas de rotular.—Otros tipos de rotulación.—La rotulación en arquitectura.

TALLERES

Plantas interiores

Interpretación croquizada de una idea.—Realización dibujo técnico de la planta.—Plantas para presentar al cliente: técnicas de trazado.—Plantas de construcción.—Plantas de distribución.—Plantas técnicas.—Instalaciones eléctricas.—Plantas de calefacción.—Plantas de suelos.—Plantas de techos.

ALZADOS, SECCIONES Y CORTES

Alzados técnicos de fachadas.—Alzados de interiores.—Alzados seccionados.—Cortes parciales para describir detalles constructivos.

PERSPECTIVAS

Perspectivas en los proyectos de decoración de interiores: su importancia artística y comercial.—Perspectivas de frente y oblicuas: su empleo.—Perspectivas de interiores: su ambientación.—Perspectivas a color.—Perspectivas de fachadas.—Bocetos perspectivas «a ojo».—Perspectivas generales de un proyecto.—Perspectivas parciales.

ELEMENTOS DECORATIVOS

Estudio y proyectos de muebles.—Alfombras, tapices, vidrios, cerámica, mosaicos, vidrieras. — Pinturas murales. — Lámparas, cortinas, jardineras, etc.

MAQUETAS

Reproducción reducida del proyecto.—Maquetas.—Materiales y técnicas a emplear.—Realización de una maqueta.

EL MUEBLE

Diseño del mueble moderno.—Plantas, alzados, secciones y cortes del mueble.—Maderas y materiales.—Uniones constructivas.—Diseño en perspectiva axonométrica y caballera.—Tapizado: técnicas y materiales.—Acabado del mueble: barnizado.—El mueble metálico.—Muebles usuales.

PROYECTOS DE DECORACIÓN

Partes de que consta un proyecto.—Anteproyectos.—Presupuesto y estimaciones.—Memoria, cálculo, planos y presupuestos. Catálogos y precios.—Presentación de un proyecto.—Planos técnicos y visuales.—Perspectivas.

CONOCIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Maderas

Generalidades.—Clasificación.—Operaciones primarias: apeo y secado.—Clases de madera.—Coníferas.—Frondosas, exóticas y otras especies.—Trabajo de la madera.—Colas.—Formas comerciales.

Piedras

Generalidades.—Clasificación.—Mármoles y piedras naturales. — Piedras artificiales. — Mármoles artificiales. — Terrazos.—Formas comerciales.

Materiales cerámicos

Generalidades.—Clasificación.—Hornos y muflas.—Tierras cocidas.—Refractarios y gres.—Loza y porcelana.—Productos de alfarero.—Azulejos.—Formas comerciales.

Cálculo de elementos de construcción

Nociones de cálculo de muros, vigas, pilares y columnas.—Nociones de electricidad.—Instalaciones eléctricas. — Cálculo de iluminación.—Puntos de luz y potencia.—Instalaciones de calefacción.—Generalidades y tipos.—Calefacción central.—Calefacción individual: cálculo y tipos.—Instalaciones de aire acondicionado.—Fontanería: generalidades e instalaciones.

Vidrios y cristales

Generalidades.—Vidrios planos, huecos, prensados y laminados.—Vidrio textil.—Lunas.—Vidrios de ventana.—Formas comerciales.

Materiales aglomerantes

Cales y yesos.—Escayolas.—Cementos: portland, hidráulicos y aluminosos.—Aridos: su clasificación.—Hormigones.

Materiales metálicos

Hierro: generalidades y formas comerciales.—Aluminios, cobres cinc, plomo.—Formas comerciales.

Materias plásticas

Generalidades.—Clasificación.—Formas comerciales.

Tejidos

Fibras naturales y artificiales.—Procesos de fabricación.—Tejidos: clasificación.

Pinturas y barnices

Generalidades y clasificación.—Temples.—Pinturas al óleo.—Pinturas plásticas.—Pinturas anticorrosivas.—Esmaltes y barnices.—Imprimaciones plastificantes.

OBRAS DE FÁBRICA

Fábrica de madera.—Fábrica de piedra.—Fábrica de ladrillo. Fábrica de hormigón armado.—Fábrica de conglomerados.

CONOCIMIENTO DE ELEMENTOS FUNCIONALES Y DECORATIVOS

Techos y suelos.—Materiales empleados y construcción.—Tabiques y paredes. — Escaleras: construcción. — Chimeneas etc.—Elementos sanitarios: clases y tipos.—Cortinajes: tipos de tejidos y montaje.—Alfombras y tapices: clases y empleo.—Aparatos de iluminación—Aparatos de calefacción.—Elementos vegetales.—Especies de plantas para interiores y exteriores.—Soportes, tiestos, jardineras, etc.

Este cuestionario se desarrollará durante los dos cursos de la especialidad de decoración de manera cíclica.

Taller de decoración

Tema 1. *Plantas de interiores.*—1: Normas de trazado y símbolos. 2: Representación simplificada de puertas, ventanas, muros, tabiques, muebles, elementos sanitarios, cocinas, etc. 3: Plantas de construcción: características. 4: Plantas de distribución de muebles. 5: Plantas técnicas de instalaciones eléctricas de iluminación y de calefacción. 6: Plantas de techos. 7: Interpretación artística de plantas; diversas técnicas y procedimientos.

Ejercicios sobre el tema primero: Trazado de las diferentes plantas de un proyecto de decoración de interior, fijado por el profesor de la asignatura.

Tema 2. *Alzados, secciones y cortes.*—1: Normas de trazado de alzados. 2: Alzados técnicos de fachadas. 3: Interpretación a todo color de la fachada con imitación de los colores y calidades de los materiales empleados. 4: Importancia de las proporciones y los materiales empleados en la composición de una fachada. 5: Normas para el trazado de secciones. 6: Alzados seccionados de interiores. 7: Cortes parciales para describir detalles constructivos; sus normas.

Ejercicios sobre el tema segundo: Trazado de los alzados, secciones y cortes del proyecto anterior: Alzados de fachada, secciones del interior.

Tema 3. *Nociones sobre el mueble.*—1: Tipos de muebles más empleados en la decoración moderna. 2: Nociones sobre su construcción. 3: La madera, sus clases. 4: Maderas coníferas. 5: Maderas de especies fibrosas. 6: Arbustos. 7: El trabajo de la madera. 8: Dibujo de muebles. 9: Plantas y alzados. 10: Diseños a tamaño natural. 11: Tapicerías, sus clases. 12: Nociones sobre su montaje. Mueble metálico. Materiales especiales en su constitución y disposición constructiva de los números.

Ejercicios sobre el tema tercero: Diseños sobre algún mueble sencillo que entre en el proyecto anterior.

Tema 4. *Perspectivas.*—1: Trazado de perspectivas; su importancia técnica, artística y comercial. 2: Perspectivas de frente y oblicuos: sus características y usos. 3: Perspectivas de interiores: su ambientación. 4: Perspectivas de fachadas. 5: Trazado de perspectivas a todo color: técnicas de trazado. 6: La luz en las perspectivas y su interpretación pictórica. 7: Bocetos perspectivos «a ojo». 8: Perspectivas generales del proyecto en conjunto. 9: Perspectiva para la realización práctica del proyecto.

Ejercicio sobre el tema cuarto: Trazados de una perspectiva de conjunto del proyecto fijado. Perspectiva de detalles del mismo.

Tema 5. *Proyectos de decoración.*—1: Partes de que consta un proyecto. 2: Memoria, cálculo, planos y presupuesto. 3: Memoria: cuestiones a considerar. 4: Presupuestos y estimaciones. 5: Cómo se hace un presupuesto. 6: Documentación necesaria: índice de catálogos. 7: Su clasificación. 8: Ganancia. 9: Presentación de un proyecto completo. 10: Anteproyectos.

Ejercicios sobre el tema quinto: Realización del presupuesto del proyecto fijado. Realización de un proyecto completo para su presentación a un cliente.

Tema 6. *Ejemplo.*—Tema sobre la decoración de un bar de piscina de hotel de lujo.

Análisis.—Racionalizar el funcionamiento de planta, teniendo en cuenta que este bar dará servicio a la piscina y parque que la circunda.

El ambiente ha de ser de incorporación del jardín a la construcción muy abierta del bar. Muebles de madera de conífera, pavimento rústico de barro cocido y grandes cristaleras de correderas en los paramentos verticales.

Plantas de zona de bar y piscina y parque de césped con arbustos a escala 1 : 50. Alzados, a escala 1,20 de ambiente de arquitectura. Perspectivas aéreas de conjunto y oblicua de piscina y conjunto arquitectónico de exterior e interior del bar.

Detalles de lección de mobiliario, situado en alzado, a escala 1 : 20.

Plantas a tamaño natural de muebles del bar: una silla, el mostrador, detalles del friso, una lámpara de latón de estilo marinero. Determinando en estos trabajos: en rojo, la línea de construcción; en negro, los límites de forma, y en azul, la línea de tapicería.

Técnicas.—Las plantas a color, empleando collage. Perspectivas acuareladas con primeros planos, reforzados con flouastes y guache.

Memoria descriptiva del proyecto en general con descripción de las zonas del proyecto, enumerando los materiales y servidumbres. Presupuesto con hoja de medición, detallando metraje, materiales y mobiliario.

Presupuesto para el cliente con totales, incluyendo el tráfico de empresas y transporte.

Condiciones jurídicas y plazos de entrega y forma de pago, en letras de cambio con fechas de vencimiento.

Penalidades, en caso de retraso.

Dibujo publicitario y cartelismo

DIBUJO ARTÍSTICO

Dibujo al natural.—Croquis rápidos del natural.—Dibujos en movimiento.—Dibujos esquemáticos.

Distribución de espacios y agrupación de volúmenes.—Composición con módulos geométricos.—Dibujo de composición con formas naturales esquematizando este mismo motivo en etapas sucesivas hasta llegar a la abstracción.

Dibujo de retentiva. — Dibujos de imaginación sobre temas propuestos.

PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS

Propiedad de los colores: Colores luz y colores pigmentos.—El color y su contraste.—Gradación de tonos y colores.—Colores fríos; colores calientes.—Gamas armónicas e inarmónicas.—Armonización y contraste de los colores.

Técnicas pictóricas.—Acuarela; temple; guache, óleo; ceras, plásticos.—Tintas planas; tintas difuminadas.—Incorporación del color a temas publicitarios.

PERSPECTIVA AXONOMÉTRICA Y CABALLERA

Proyección axonométrica: su teoría.—Escalas y coeficientes de reducción. — Representación del círculo. — Paso del sistema diédrico o de monje al sistema axonométrico.—Perspectiva caballera.

PERSPECTIVA CÓNICA

Proyecciones cónicas: su teoría.—Elementos fundamentales de la perspectiva cónica.—Representación del punto; rectas y planos: Puntos y rectas límite.—Condición perspectiva de realismo.—Elección del punto de vista.—Perspectiva de frente; su medición por puntos de distancia.—Perspectiva oblicua de dos puntos: puntos métricos.—Trazados de circunferencias y curvas en perspectiva.—Escalas y pautas.—Paso del sistema diédrico a perspectiva cónica. — Diversos procedimientos.—Ejercicios prácticos.

LA PUBLICIDAD GRÁFICA

La idea publicitaria.—Elementos importantes en la publicidad.—Claridad; síntesis; expresión; imaginación.—Efecto psicológico; efecto visual.—Originalidad e ideas.

EL ANUNCIO

Su importancia en el campo de la publicidad.—El anuncio como obra estética como obra de creación.—Sentido comercial.—Elementos que componen el anuncio.—La idea base; finalidad; expresión; armonía; precisión.—Estudio de formas naturales y abstractas.—Armonía y composición de formas y color.—Esquemas y símbolos de representación gráfica.

PROYECTOS PUBLICITARIOS

El boceto; su planteamiento; ordenación y finalidad.—Bocetos para presentar al cliente.—Estudios económicos de proyectos publicitarios.—Anuncios para diarios y revistas.—Catálogos, folletos, prospectos, envases, etiquetas, etc.—Anuncios para cine y televisión.

TEXTOS Y ROTULACIÓN

Distintos procedimientos de rotulación.—Estilos.—Letras dibujadas.—Letras mecánicas.—Composición y distribución de textos; espacios y márgenes.

MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS

Pinceles, lápices de grafito, carbón, barras litográficas, ceras, tintas, negras y de color.—Acuarela; govache, colores plásticos.—Papeles, cartulinas, etc.—Su empleo y técnicas.

PROCEDIMIENTOS GRÁFICOS DE REPRODUCCIÓN

Tipografía y grabados en relieve.—Fotograbado de línea y directo.—Sistema offset; fototipia, litografía; huecograbado, heligrabado; grabado a buril; agua fuerte; xilografía; pochoir; serigrafía, fotografía.

REALIZACIÓN DE PROYECTOS PUBLICITARIOS

Desarrollo de campañas completas de publicidad en periódicos y revistas.—Ejercicios sobre realización de envases de productos comerciales.—Dibujos de etiquetas; papeles de envolver, de perfumería, librerías, tejidos, etc.—Filmes publicitarios.—Fotomontajes.—Ejercicios prácticos.

EL CARTEL

Su finalidad.—Efectos psicológicos.—La idea comercial y artística.—Expresión; armonía; equilibrio y originalidad.—Su planteamiento; el boceto y su realización.—Técnicas del cartel.—El color y su empleo.—Tintas planas; tintas difuminadas.—Rotulación; tipos de letras; composición, proporción y distribución.—Estarcidos; plantillas.—Empleo del aerograf.—Otras técnicas.—Fotomontajes.

MATERIALES

Empleo de materiales.—Papeles; cartulinas; bastidores entelados, cartones; pinceles; colores de temple; gouache; acuarela, óleo, etc.

SISTEMAS DE REPRODUCCIÓN

Fotograbado.—Sistema offset.—Fototipia; litografía, etc.—Estampación.—Estudios económicos sobre la confección y tiraje del cartel.

Ejercicios

Realización de carteles murales, con temas propuestos.—Carteles para interiores comerciales y escaparates.—Carteles de carretera.—Carteles gigantes para colocar en obras de construcción.—Concursos de carteles.—Limitación del empleo de tintas. Presentación del cartel.

Este cuestionario se desarrollará de manera cíclica.

Diseño, delineación y trazado artístico

PRIMER CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

1. Conocimiento de materiales.—Pétreos. Arenas. Arcillas. Cales. Yesos. Cementos. Ladrillos. Bloques de cemento y yeso. Escayola. Siderúrgicos. Hierro. Acero. Cobre. Plomo. Cinc. Aluminio. Solados y alicatados. Pizarras. Terrazos. Revestimientos, de gres y cerámicos. Materiales para impermeabilizaciones y aislantes, linóleo y corcho. Losetas asfálticas y plásticos. Maderas. Contrachapeados. Solados y empanelados. Parquet. Losetas de madera. Cristal, diferentes clases. El cristal en mamparas cubiertas y pisos. Tubería y conductos. Pinturas. Material para instalaciones eléctricas.
2. Representaciones convencionales en los dibujos de construcción. Tramas. Normas DIN.
3. Croquis del natural, acotados, de objetos o elementos ornamentales sencillos y su dibujo a una escala determinada.
4. Diseño industria, proyectos.
5. Diseños de muebles, puertas, ventanas y objetos artísticos, realización a escala de planos y detalles.
6. La vivienda, relación entre sus diferentes piezas. La vivienda mínima. Vivienda unifamiliar aislada entre medianería y de pisos. Como ejercicio cada alumno debe levantar los croquis acotados de su vivienda con inclusión de los muebles, dibujado después a escala la planta, fachada y secciones, así como una perspectiva axonométrica en negro y color.
7. Diseño de arte religioso. Altares. Baptisterio. Bancos. Vidrieras. Proyectos.
8. Jardinería, composición y proyectos, bancos, fuentes, escalinatas, etc. Deberá tomarse, previamente a la realización de los proyectos, croquis acotados del natural de algún pequeño jardín de la ciudad con sus elementos arquitectónicos.
9. Cocinas, cuartos de baño, sus elementos disposición y proyectos.
10. Levantar el plano de la clase, escalera y otras dependencias de la escuela, valiéndose de cinta métrica para los croquis acotados, detalles de bancos, mesas, ventanas, puertas y perspectiva axonométrica del conjunto a color.
11. Historia del Arte (cuestionario a facilitar por el profesor de la asignatura).
12. Matemáticas (cuestionario a facilitar por el profesor de la asignatura).
13. Ejercicios de defensa y crítica sobre los trabajos.

SEGUNDO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

1. Construcción.—Movimiento de tierras, mortero, hormigones, hormigón armado, cimentaciones normales, cimentaciones especiales. Fábrica de tapial. Fábrica de ladrillo, Fábrica de mampostería (ordinaria, concentrada y careada). Sillarejo y sillería. Revestimientos. Fábricas de bloques de hormigón. Forjados de madera. Encofrados. Forjado de lidrillo armado. Forjado de ladrillo aligerado. Forjado con vigas pretensadas. Forjados de hormigón armado. Forjados con vigas de hierro. Jácenas de madera, hierro y hormigón armado. Pies derechos. Apertura de grandes huecos. Cargaderos. Enfoscados, guarnecidos y enlucidos. Cápsulas. Bóvedas (de cañón por arista). De crucería. Tabicadas. Laminares. Cubiertas. Formas de madera, hierro y hormigón. Escaleras: su trazado y construcción, carpintería de taller en puertas y ventanas. Cerrajería. Terrazas. Instalaciones de calefacción. Eléctrica, fontanería, pocería y aparatos elevadores.
2. Dibujo topográfico (curvas de nivel, aguas, planimetría, perfiles y representaciones esquemáticas).
3. Interpretación de croquis y puesta en limpio a escala.
4. Deducir la sección de un edificio conocidos los datos de plantas y alzados.
5. Representación de pequeñas edificaciones, portadas y otros elementos arquitectónicos tomados del natural mediante croquis acotados a escala.
6. Perspectiva cónica de edificaciones dibujadas anteriormente con aplicación de color.
7. Maquetas de proyectos ejecutados con anterioridad y obtención fotográfica de las mismas.
8. Dibujo lavado.
9. Determinación del coste de ejecución de una edificación. Deducción de precios de jornales y materiales. Precios de unidades de obra descompuesto. Mediciones. Presupuestos de ejecución material. Presupuestos de contrata y administración.
10. Tramitación oficial de un proyecto. Documentación necesaria.
11. Encuadernación somera de un proyecto (ejercicios de taller).
12. Historia del Arte (cuestionario a facilitar por el profesor de la asignatura).
13. Ejercicios de defensa y crítica de los trabajos.

Figurines

PRIMERO DE ESPECIALIDAD

Dibujo artístico

Apuntes rápidos de figuras.—Dibujo de retentiva.—Estilización.

Procedimientos pictóricos

Empleo del color en el diseño de figurines.—Técnica de acuarela guache, ceras, técnicas mixtas.

Dibujo lineal

Diseño de patrones.—Croquis acotados.

Historia del Arte

Historia del traje.—Artes suntuarias.

Prácticas de taller

Creación y ejecución de modelos.—Maniquíes.—Estudios y proyectos de tejidos.

Tema 1. Apuntes rápidos del natural empleando técnicas distintas: lápiz, pluma, pincel, etc.—Realización de apuntes del natural cambiando frecuentemente de tamaño y procedimiento.
Tema 2. Observación de figuras del natural, dibujándolas posteriormente de memoria.
Tema 3. Ejercicios de estilización de figuras, dibujos esquemáticos.
Tema 4. Dibujo de ropales en blanco y negro.—Estudio de pliegues en telas de lana, algodón, panas, etc.
Tema 5. Manchas de color (acuarelas) aplicadas al figurín.
Tema 6. Diseños de figurines, estilos trapecio imperio, princesa, etc.
Tema 7. Diseño de figurines actuales.
Tema 8. Estética de la figura humana, estudios gráficos.

SEGUNDO DE ESPECIALIDAD

Dibujo artístico

Estudio de ropajes.—Apuntes rápidos del natural.—Dibujo de retentiva.—Diseños.

Procedimientos pictóricos

Manchas de color del natural.—Creaciones con las técnicas de la acuarela, temple, tizas, barras de cera, óleo y técnicas mixtas.

Historia del traje

Historia del traje.—Tejidos.—Bordados y encajes.—Joyas y adornos.

Taller

Creaciones de figurines.—Realización en color.—Trajes de épocas antiguas.—Figurines de teatro.—Trajes regionales.—Proyectos de telas.—Proyectos de adornos.

Tema 1. Apuntes rápidos del natural. Dibujo de retentiva. Estudios de ropajes sobre figurines.
Tema 2. Estudios de ropajes en color, empleo de distintas técnicas.
Tema 3. Creación de modelos sobre maniquíes (modelado de diseño).
Tema 4. Diseño de patrones.
Tema 5. Bocetos y realización de figurines.
Tema 6. Dibujo de figurines de épocas antiguas.
Tema 7. Dibujo de figurines para representaciones teatrales.
Tema 8. Dibujo de figurines de trajes regionales.
Tema 9. Proyectos de telas en color.
Tema 10. Dibujo de accesorios y complementos de vestidos.
Tema 11. Estética de la figura; estudios gráficos.

Bordados y encajes

CURSO 1.º (COMÚN)

Lección 1. Nociones preliminares.—Utensilios para costura.—Primeros conocimientos del arte de la aguja. Hilván, bastilla, dobladillo, sobrehilado.
Lección 2. Costuras; francesa y española.—Su aplicación.—Repulgo y areta.
Lección 3. Piezas.—Forma de hacerlas y preparación de las mismas.
Lección 4. Vainicas: sencilla, doble, cruzada y ciega.
Lección 5. Festones: liso o sencillo, doble de una, a ondas y abierto.
Lección 6. Ojales: sus clases, ojetes y presillas.—Su aplicación adecuada a las prendas usuales.—Zurcidos.
Lección 7. Puntos de adorno de fácil ejecución: pespunte, cordón, falso, punto de escapulario, pata de gallo y punto de cruz.
Lección 8. Continuación de la anterior: punto de margarita.—Punto de espina, punto de lanzado, incrustación y medio punto.
Lección 9. Deshilado de Lagartera, punto de espíritu, deshilado antiguo.
Lección 10. Bordado de Oropesa; punto llano. Pespunte a dos caras: Tejadillo (Vavalcal).
Lección 11. Consejos para coser bien: Nociones sobre la combinación de colores y aplicación de hilos a las diferentes clases de telas.—Cómo preparar una labor para su dibujo y cómo realizar éste.
Lección 12. Encaje granadino: sus diversos puntos.

Las lecciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 irán aplicadas sobre un pañito de batista de unos 0,25 metros en cuadro. Las lecciones 9 y 10 se realizarán en forma de dechado sobre tela de hilo gruesa (0,35 × 0,60 metros). Con las enseñanzas de la lección 12 se realizará en velo (1,20 × 0,60 metros aproximadamente).
Todas estas labores deberán presentarlas las alumnas en el momento de examen.

CURSO 2.º (COMÚN)

Lección 1. Bordado segoviano.—Colores característicos.
Lección 2. Encaje a la aguja.—Su preparación.—Punto base (botonero).—Bridas.
Lección 3. Encaje a la aguaja (continuación).—Punto de París, damas, triángulos, ojetes, tules, burano.
Lección 4. Bordado en blanco.—Dibujo, preparación. Emparrillado y relleno.—Realce y cordón.
Lección 5. Punto mallorquín.
Lección 6. Punto de sombra.

Sobre el tema de la lección primera se realizará un «tú y yo» en tela gruesa (0,35 × 0,50 metros). Con las enseñanzas de las lecciones segunda y tercera realizarán con hilo grueso un pañito de unos 0,25 metros. La lección cuarta se aplicará a un juguecito de cuna. De la lección quinta se realizará una mantelería de merienda (1,20 metros en cuadrado el mantel). Sobre la lección sexta se realizarán dos o tres pañuelos.
Estas labores se presentarán terminadas en el examen.

CURSO 3.º (COMÚN)

Lección 1. Deshilados canarios.
Lección 2. Bolillos. Preparación del dibujo en la cartulina adecuada. Picado del dibujo, modo de liar los bolillos.
Lección 3. Punto de bolillos. Trenza milanos, punto entero, medio punto o gasilla, tul simple, tul de blonda. Punto de París. Punto de la Virgen. Guipur.
Lección 4. Bordado Richelieu.
Lección 5. Bordado de Salamanca. Colores característicos.

Sobre la lección primera se realizarán seis pañuelos, con distinto calado cada uno. Se harán dos o tres muestras de puntillas populares, realizadas en almohadilla larga y aplicando las enseñanzas de las lecciones segunda y tercera. De la lección cuarta se hará un servicio de mantelería americana para seis servicios, combinando el bordado Richelieu con el realce. Sobre la lección quinta se realizará un tapetito (0,70×0,70) en tela de hilo gruesa y rematado con puntilla de tipo popular adecuada.
Todas estas labores realizadas durante el curso deberán ser presentadas en el momento del examen.

CURSO 4.º (ESPECIALIDAD)

Lección 1. Bordados cacereños en sedas lisas.
Lección 2. Encaje de bolillos sobre almohadilla corta.—Encaje numérico o ruso.
Lección 3. Bordados en blanco, ampliación del curso anterior.—Puntos calados, enjabados, filtiré, plunetes, matiz, artístico...
Lección 4. Bordado zamorano (Carvajales de Alba) en lanas de colores.
Lección 5. Bordado en oro tendido.
Lección 6. Restauración de bordados.
Lección 7. Repostero.
Lección 8. Encaje duquesa.
Lección 9. Aplicación de Bruselas. Aplicación de Inglaterra.
Lección 10. Bordado en relieve con oro, aplicando laminé, lentejuelas, pedrería y con distintos puntos enjabados.
Lección 11. Restauración de encajes.

De la lección 1 se realizará un cojín de 0,35 metros de lado, sobre tela de hilo grueso.
Con los temas de las lecciones 1 y 2 se realizará una colcha, combinando los dos trabajos.
Sobre la lección 3 se realizará un centro de mesa de 0,30 metros de diámetro, aplicando fondos a la aguja.
Del tema de la lección 4 se hará un cojín de raso, con sedas de colores.
Las lecciones 5 y 6 se aplicarán a un abanico confeccionado con hilos finos.
Sobre el tema de la lección 7 se hará una muestra factible de poner marco.
Se terminará el repostero comenzado el curso anterior.
Todas estas labores se presentarán en el momento del examen.
Sobre la lección 2 se hará la guarnición para un centro de mesa de 0,35 × 0,60 metros.
Con los temas de la lección 3 se confeccionará un juego de cama en tela de hilo fina, o una mantelería buena, aunque no sea de hilo, con guarnición de encaje a la aguja.
De la lección 4 se realizará una alfombra de pie de cama de 1,10 × 0,50 metros, sobre paño.
Sobre la lección 5 se realizará una muestra que sea aplicable para un cuadrito.
Del tema de la lección 7 se comenzará un repostero de 1,20 × 1 metro, que se terminará en el curso siguiente.
Todas estas labores serán presentadas en el momento del examen.

CURSO 5.º (ESPECIALIDAD)

Lección 1. Contadillo de Huelva o bocadillo español.
Lección 2. Malla.—Utiles necesarios.—Su bordado antiguo y moderno.
Lección 3. Encaje de Milán.
Lección 4. Bordado de matiz, con sedas.

Corte y Confección

PRIMER CURSO

Tema 1. Modo de tomar las medidas sobre maniquí.—Diseño y corte de patrones de prendas de señora (combinación, camisa de dormir, ajustador, etc.).—Costuras corrientes y francesas, frunces, jaretas y vivos.
Tema 2. Confección de las prendas interiores.—Diseño, corte y montaje del patrón base de vestidos de señora.—Faldas y blusas.
Tema 3. Trazado de vestidos y mangas. Corte y confección de los mismos.—Confección de vestidos camiseros, procurando que los cuellos, mangas, faldas, etc., sean diferentes, para mayor demostración del aprendizaje.
Tema 4. Copiar modelo de figurín.—Trazar vestidos japoneses en todas sus fases.

SEGUNDO CURSO

Tema 1. Cosidos. Presentación de ojales de hilo y forrados, presillas, picado de solapas, bieses, remates, etc.
Tema 2. Canastilla y vestidos de niña y niño.

Tema 3. Técnica y montaje para la aplicación de patrones de señora sobre tela.
Tema 4. Demostración práctica de la prueba sobre maniquí. Trazado de patrones de batín de caballero. Confección de los mismos.

TERCER CURSO

Tema 1. Vestidos de mañana, tarde y noche, en toda su extensa gama.
Tema 2. Vestidos con manga japonesa y ranglán. Vestidos drapeados, con godets, etc.
Tema 3. Trajes de chaqueta y abrigos. Falda-pantalón y pantalón de señora.
Tema 4. Copiar de figurín e interpretarlo según el sentido artístico de la alumna. Estudio sobre la estética de la figura. Cálculo de tela necesaria para la confección de las prendas.

PRIMER CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Tema 1. Corte y confección de trajes de chaqueta clásicos y de fantasía.—Abrigos-capa y capas.—Trajes de sport.—Camisas de caballero.

SEGUNDO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Tema 1. Corte y confección de trajes de época y trajes de noche artísticos.—Historia del traje. La reválida constará de la confección de una prenda de cada estilo, completa y media (mitad de espalda y mitad de delantero). Repaso general.

Muñequería artística

CURSOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO (COMUNES)

Lección 1. Herramientas de trabajo; su conocimiento y utilización práctica.—Accesorios.
Lección 2. Estudios metódicos a partir de un muñeco-tipo. Sistema, de frente. Medidas y proporciones. Formas, rectas y acotadas.
Lección 3. Estudio de las formas curvas del muñeco-tipo, sobre las formas rectas de la lección anterior.
Lección 4. Dibujo-patrón del primer muñeco. Corte de patrones sobre cartulina.
Lección 5. Dibujar un modelo de muñeco, sobre el muñeco resultante de la lección cuarta, con estudios de vestido, peluca, zapatos, etc. Prácticas.
Lección 6. Muñeco-tipo, perfil.—Dibujo base con formas rectas y acotadas de la primera parte del muñeco de perfil.
Lección 7. Encaje de las formas curvas del muñeco de perfil, sobre el dibujo base de formas rectas.
Lección 8. Dibujo del patrón de perfil y corte de patrones en cartulina.
Lección 9. Dibujo de un modelo de muñeco sobre el dibujo del patrón de perfil, con estudios de vestido, zapatos, peluca, etcétera.
Lección 10. Patrón de perfil con variantes de volumen en los hombros. Formas rectas y acotadas.
Lección 11. Formas curvas, corte de patrones y prácticas en fieltro.
Lección 12. Dibujo de patrones de muñecos despiezados. Formas rectas, curvas.
Lección 13. Prácticas en fieltro. Costuras invisibles. Relleno con aserrín de corcho fino.
Lección 14. Confección de muñecos en fieltro, con esqueleto de alambre, revestido de algodón.
Lección 15. Confección de distintos muñecos con formas de frente y de perfil, rellenos con distintas materias. Algodón, aserrín de corcho, miraguano, etc. Según la clase de muñecos.
Lección 16. Confección de muñecos de retor o tela fuerte para su poserior endurecimiento con cola de carpintero diluída, para darle forma fija.
Lección 17. Colocación de plantillas de cartón, para formar los pies, dobles o sencillos.
Forma de poner alambres para el montaje de los brazos sobre el muñeco.
Lección 18. Diferentes formas de confeccionar la cabeza. Sistema de frente sobre base de cartón recortado. Relleno y modelado de la misma.
Lección 19. Estudio de la cabeza, sistema de perfil. Diferentes clases de perfil y corte de la barbilla y cuello.
Lección 20. Estudio de la cabeza. Complementos en relieve para muñecos grotescos. Dibujos y prácticas en materia definitiva de los mismos.
Lección 21. Diferentes formas de confeccionar los ojos. Ojos bordados, pintados, superpuestos de fieltro.
Lección 22. Distintas formas de hacer las pestañas, según modelo y material a emplear.
Lección 23. Decoración de las caras con colores.

CURSOS PRIMERO Y SEGUNDO (ESPECIALIDADES)

Lección 1. Dibujo de animales con formas sencillas y estilizadas, de perfil y de frente.
Lección 2. Adaptación de piezas para completar el volumen natural del animal.
Distintas técnicas para dar volumen a la cabeza, patas y panza.
Lección 3. Armazones de alambre para armar animales con postura fija. Formas de armar las orejas, rabo, alas y pata en los animales bípedos.
Lección 4. Estudio de las curvas que llevan las tiras de material, para dar forma a la cabeza.
Estudio de las partes interiores de las patas: Medidas, proporciones y dibujo de las mismas.
Lección 5. Confección de bocas abiertas y articulaciones de las patas con hormillas de madera, en formas simples y complejas.
Lección 6. Confección de ojos bordados, superpuestas de fieltro o montados de cristal.
Lección 7. Relleno de animales con materiales blancos y sin armadura de alambre.
Animales con cabeza de cartón forrado y cuerpo blando.
Lección 8. Animales confeccionados en retor o tela fuerte. Endurecimiento por cola de carpintero diluída y caliente. Forrado de peluche, piel, natural, etc.
Lección 9. Técnica del modelado en barro santo para construir cabezas de molde.
Lección 10. Prácticas de modelados de distintas formas de cabezas a partir de formas planas y sencillas.
Lección 11. Vaciados en escayola y endurecimiento de la misma, positivos y negativos.
Lección 12. Mascarillas de cartón piedra.
Lección 13. Moldeado del fieltro sobre positivos y adaptación sobre las mascarillas de cartón.
Lección 14. Modelado de la cabeza montada de fieltro sobre mascarilla de cartón con modeladores calientes.
Lección 15. Técnica para la colocación de ojos de cristal sobre caras de molde. Forma de poner las pestañas.
Lección 16. Confección de pelucas. Materiales a elegir en cada caso.
Lección 17. Pelucas de seda, de nylon, imitación de pelo natural, pelo Tibet, pelucas de piel de cordero, conejo o imitaciones de pieles en fibras artificiales.
Lección 18. Sistema de trenzado en pelucas de seda o fibra. Sistema de fleco, sistema de remolino.
Lección 19. Pelucas incrustadas. Corte de las piezas en las pelucas de piel natural.
Lección 20. Los muñecos como elemento decorativo. Bolsas de camisón, cojines, tapices, bolsas para pañuelos y medias.
Lección 21. Decoración de muñecos en general.

Carpintería artística

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Curso 1.º Materiales básicos y auxiliares.—Herramental y maquinaria. — Elementos estructurales. — Construcciones de carpintería y ebanistería.

Curso 2.º Materiales básicos y auxiliares.—Herramental y maquinaria.—Proporciones y decoración aplicadas.—Construcciones de carpintería y ebanistería.—Medidas normales del mobiliario.

Materiales básicos y auxiliares: Maderas. Su clasificación.—Características y terminología. Ejercicios prácticos de elaboración y terminado.—Derivados y otros materiales.—Sistemas de unión química y mecánicamente.—Materiales de terminación. Barnices, pinturas y tintes.
Herramental y maquinaria: Sierras y serruchos. Su manejo y perfectas condiciones de afilado.—Cepillos. Su manejo, afilado y técnica del perfecto funcionamiento de los mismos. Guillamen y otras herramientas de corte. Su uso y preparado. Formones, escoplos. Afilado y manejo. Herramientas auxiliares. Martillos, tenazas, atornilladores, taladros, barrenas, etc. Aprietos. Gatos y torniquetes. Herramientas de trazar: Escuadras, compases, gramiles; comprobación del estado de buen uso. Maquinaria. Sus características y uso.
Elementos estructurales: Terminología de los principios fundamentales de la construcción en madera. Ensamblajes y tipos de unión. Generalidades. Caja y espiga. Otros. Proyección acotada de los mismos. Su interpretación y desarrollo. Prácticas.
Construcciones carpintería y ebanistería: Ejercicios de soluciones constructivas en sentido longitudinal: empalmes, ajustes. De superficie: ensambles alternos con barrajes moldurados y rebajados. Mobiliario: Armarios, sillas, etc.
Proporciones y decoración aplicada: Medidas normales del mobiliario. Replanteos y despieces.—Marquetería taraceas y talla aplicada.—Estimaciones y presupuestos.

Cuero labrado y repujado

TRES CURSOS (COMUNES)

Primer curso

Iniciación y aplicaciones de la especialidad.
Pieles a emplear y distintos tipos de curtidos: Badana, cabra, ternera, baquetilla.
Herramientas y útiles necesarios para el trabajo: Modelador, abridor, cuchilla, repujador, mateadores, maceta o martillo, chigla, plancha de pastelina, sacabocados, tridente.
Prácticas de taller. Empleo de las herramientas.
Trazado de rectas, curvas, espirales, circunferencias, etc., en pieles de distinta clase y grosor.
Preparación del cuero y sistema de calco.
Técnica del cuero grabado: Ensayos.
Técnica del cuero inciso o cortado: Ensayos.
Técnica del cuero modelado: Ensayos.
Ferreteado o mateado del cuero: Ensayos.
Dibujar un proyecto sencillo a base de ornamentación geométrica o vegetal para su aplicación a un trabajo de cuero grabado y mateado.
Dibujar un proyecto sencillo a base de ornamentación geométrica o vegetal para su aplicación a un trabajo de cuero cortado o inciso, con fondos mateados.
Dibujar un proyecto sencillo a base de ornamentación geométrica o vegetal para su aplicación a una obra de cuero modelado y mateado.
Proyecto para un trabajo en que estén incluídas todas las técnicas anteriores.
Encerado del cuero.
Realización de obras sencillas: Funda de gafas o peines, rosariera, librillo, cinturón, etc.

Segundo curso

Técnica del cuero modelado en bajo relieve sobre plancha de pastelina: Ensayos.
Dibujar el proyecto de una obra aplicando el procedimiento anterior y el ferreteado o mateado.
Dibujar el proyecto de una obra combinando la técnica anterior y la del cortado o inciso, a base de decoración de tipo geométrico o floral.
Ejecución de trabajos de diversas clases: Tapas de libro, marco, bolso, etc.
Aplicación de pátinas (al óleo, gouache, nogalina, cera, etc.).
Pulido y barnizado de las obras.
Montaje de trabajos sencillos: Chiglado o desgastado de las pieles.
Encartonado, pegado o cosido. Distintos sistemas (cosido sencillo, sueco, cruzado, etc.).

Tercer curso

Técnica del cuero repujado sobre la gruesa plancha de pastelina.
Rebajado y mateado de los fondos: Ensayos.
Relleno y pegado del cuero: Distintos sistemas.
Dibujar proyectos de obras para aplicar a este sistema: Ejecución de trabajos.
Ornamentación geométrica y de fauna y flora.
Proyectos para trabajos, combinando los procedimientos aprendidos en los cursos anteriores (grabado, cortado o inciso, modelado, repujado y mateado).
Distintos sistemas de teñir y decolorar los cueros: Sulfatos de hierro, bicarbonato de potasa, ácido pícrico, ácido oxálico, limón.
Empleo de anilinas solas o combinadas con los ácidos.
Preparación del cuero y ensayos.
Realización de obras teñidas, decoloración y patinadas.
Montaje de las mismas: Pegadas, cosidas o claveteadas (cuadro pequeño, caja, bolso viaje, cartera, libros, etc.).

DOS CURSOS DE ESPECIALIDAD

Primer curso

Cuero labrado y repujado en alto relieve: Ensayos sobre pieles medianas y gruesas.
Dibujar proyectos aplicados a la decoración, paneles, biombos, muebles, etc., con toda clase de temas ornamentales, incluyendo la figura humana.
Realización de trabajos empleando las técnicas combinadas si se cree conveniente.
Distintos procedimientos para policromar los cueros: Pintura a la anilina.
Preparación de los colores y ensayos.
Pintura al óleo: Barnices.
Pintura a las tintas: Ensayos.
Pintura y pátinas combinadas: Ensayos.
Sistemas de dorado del cuero: Con purpurinas, a pincel y espolvoreado.
Dorado en hoja: Preparación del cuero. Barniz aislante (al alcohol), barniz mixtión.
Aplicación o sentado de la hoja: Ensayos.
Aplicación del oro o la plata en hoja.
Coloreaduras y pátinas de los metales.
Realizar obras (paneles y cuadros, arquetas, trípticos, frisos).

Segundo curso

Técnica del cuero recortado o calado. Montaje sobre telas o cueros de distintos colores: Ensayos.
Proyectos para ejecutar obras a base de este procedimiento (pantallas, cofrecillos, etc.).
Técnica del marbreado o veteado del cuero a base de tintes o decolorantes: Ensayos.
Técnica del cuero, mosaico o recortado. Preparación del cuero base.
Recortados y chiflado de las piezas de distintos colores. Aplicación y pegado. Contorneado del dibujo. Patinado y abrillantado.
Dibujar proyectos para este sistema y realizar obras (encuadernación, cajas, etc.).
Los «Guadameciles».
Técnica completa del antiguo sistema.
Modelado a mano, plateado o dorado en hoja. Pintado, coloreado y patinado.
Proyectos de guadameciles en estilos antiguos o modernos.
Realización de obras.
Incrustación de piedras, esmaltes y aplicaciones de metales.
Perfeccionamiento del montaje de las obras sobre madera, tablex, cartón, etc.
Compendio de la Historia de los Cueros Artísticos.
Prácticas de enseñanza.

Vaciado y moldeado artísticos

Primer curso

La escayola y su preparación.—Las materias aislantes y curtientes.—Las grasas.—Conocimiento del utillaje a emplear y prácticas con el mismo.—Objeción de vaciados a molde perdido, relieves y exentos.—Despieces.—Sistemas de separación de piezas y normas generales para el trazado de las juntas.
Reproducción de los originales obtenidos por molde perdido, mediante moldes a la gelatina o a la cola.—Utilidad de este sistema en la reproducción de relieves.
Moldes de este tipo para exentos.—Sistemas para la preparación de estos moldes.
Moldes de azufre.—Moldes de caucho.
Corrido de molduras.—Preparación de terrajas para los mismos.—Diversos sistemas.

Segundo curso

Moldes a piezas simples, abiertos.
Moldes a piezas cerrados, que requieren el llenado por volteo. Moldes a piezas cerrados, que requieren el llenado por volteo.—Estudio de los despieces y trabazón de las piezas.—Molde a la francesa y molde a la italiana.—Prácticas con estos sistemas y realizaciones en trabajos completos.—Montaje.
Moldes para cerámica.—Vaciados por los procedimientos balbotina y apretón.
Moldes para cementos y obtención de vaciados por esta materia.
Moldes para fundición.
Construcción y modelaje de maquetas en escayola.—Trazados y construcción de columnas, pilares y basamentos.—Tallados en escayola.
Montajes.—Sistemas de colocación y sujeción de grandes piezas a techos y muros.

Metalistería artística (repujado y cincelado)

COMUNES

Primer curso

Conocimientos generales de los metales, sus propiedades, durezas y resistencia propias al fuego.
Manejo de la herramienta, mediante ejercicios prácticos sencillos, puramente técnicos.
Ejecución de pequeños trabajos para el conocimiento táctico y ejercicios de uso en sus distintos manejos.

Segundo curso

Perfeccionamiento del manejo de la herramienta, mediante ejercicios prácticos previamente seleccionados en consonancia con la especialidad.
Ejecución de algunas herramientas propias del oficio y conocimientos de la conservación del herramental para su uso y sus distintas propiedades y usos.
Replanteo de bocetos y desarrollo de objetos a ejecutar.

Tercer curso

Dibujo del objeto a ejecutar en todos sus detalles constructivos y artísticos.
Prácticas y perfeccionamientos generales del curso anterior.
Ampliación de los conocimientos artísticos, en diversos metales, para el acoplamiento decorativo de los mismos.

ESPECIALIZACIÓN

Cuarto curso

Ejecución definitiva de objetos debidamente proyectados, basados en los estudios obtenidos en cursos anteriores.

Conocimientos generales de los oficios que integran la terminación de un trabajo en sus distintas fases.

Manejo de los ácidos, sulfuros y barnices, para sus distintas coloraciones y pátinas, pulido, bruñido, dorado y plateado de los mismos.

Quinto curso

Reválida

Ejercicios totales generalizados y basados en los estudios de los cursos anteriores.

Ampliación y perfeccionamiento de todos los ejercicios prácticos y artísticos, controlados con dibujos proyectados al efecto.

Desarrollo total teórico-artístico seleccionado a la especialidad de todas sus fases y manipulaciones.

Esmaltes

PRIMER CURSO (COMÚN)

Nociones generales

Conocimiento y manejo de los elementos del esmaltador: Herramientas, útiles de trabajo, materiales a emplear, embutido y batido, batido del cobre, molturación y lavado de esmaltes, ejecución de pruebas de color y su cocción, manejo de esmaltes opacos, transparentes y ópalos.

SEGUNDO CURSO (COMÚN)

Líneas y formas en esmaltes

Ejecución de formas complejas en cobre, placas de diversas formas, relieve y corpóreas, esmaltes con tabiques.

TERCER CURSO (COMÚN)

Orientación hacia los diversos campos de aplicación

Orfebrería, joyería, platería, diversas aplicaciones para bisutería. Prácticas.

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Primer curso

Conocimiento de las técnicas clásicas.

Campeado, alveolado, fenestrado, variantes de las técnicas mencionadas.

Segundo curso

Pintura sobre esmalte en sus diversas modalidades.

Limoges «diferentes estilos», pinturas sobre esmaltes transparentes y opacos, miniatura.

Reválida

Ejecución de una pieza con mezcla de técnicas.

Forja

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Primer curso

Conocimiento de herramientas y elementos de taller.

Quince ejercicios prácticos sobre plantillajes previamente preparados.

Seis lecciones teórico-prácticas sobre soldaduras y caldeamiento de metal.

Diez lecciones teóricas sobre pizarra de los distintos estilos y palabras técnicas profesionales, en el que el alumno copiará las explicaciones dadas por el profesor.

Segundo curso

Quince lecciones prácticas sobre dibujos dados a escala.

Diez ejercicios a realizar por el alumno con las explicaciones del curso anterior y cortes a soplete.

Realización de diversas piezas concebidas y construídas por el alumno.

Reválida

Dos ejercicios teóricos, sobre temas dados de antemano, realización de un proyecto a escala, dibujo a tamaño natural de un fragmento del mismo y realización de este fragmento en materia definitiva.

Forja

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Primer curso

Primer ejercicio.—Apezonado en fragua, a lima y calibraje del mismo. Sujeción de espiga sobre un cuadrado o redondo.

Segundo ejercicio.—Corte a inglete en angular para formar una escuadra.

Tercer ejercicio.—Dar salomónico a un cuadrado en frío. Hacer cuerda sobre perfil redondo, en frío.

Cuarto ejercicio.—Realizar en lima un rectángulo refrentado en todas sus caras.

Quinto ejercicio.—Realizar en dos piezas un ajuste, macho y hembra de un cuadrado.

Sexto ejercicio.—Terrajar y dar a conocer el grueso de cada paso de rosca y calibre del mismo.

Séptimo ejercicio.—Colocación de pernios en las diversas formas que se utilizan.

Octavo ejercicio.—Conocimiento de los diversos perfiles y número de los mismos en carpintería metálica y empleo de ellos.

Noveno ejercicio.—Forjar volutas en fragua, acoplamiento en el tornillo con grifa y horquilla.

Décimo ejercicio.—Realizar en fragua cuerno de carnero.

Undécimo ejercicio.—Embutir bola de hierro en dos mitades en chapa de dos milímetros, para soldar.

Duodécimo ejercicio.—Realizar una hoja forjada.

Decimotercer ejercicio.—Forjar ese completa y salomónica en su parte central.

Decimocuarto ejercicio.—Realizar un cono en chapa y desarrollo del mismo.

Decimoquinto ejercicio.—Realización de una flor forjada.

PRIMER CURSO

Ejercicios teórico-prácticos

Lección 1. Conocimiento del funcionamiento del calderín de autógena y presión de la misma.

Lección 2. Realizar sobre diversos materiales (metales) un ejercicio de unir los mismos.

Lección 3. Práctica de corte con soplete.

Lección 4. Conocer las diversas soldaduras de metal, cobre, cinc y hierro.

Lección 5. Dar a conocer la conexión de la soldadura eléctrica, los elementos protectores y el empleo de los mismos.

Lección 6. Efectuar cordones, puntos y cortes con electrodos.

Lecciones teóricas sobre pizarras

Lección 1. Ritmos y sentimientos de líneas.

Lección 2. Conocimientos de construcción en el hierro y esfuerzos del mismo.

Lección 3. Explicación de jabalcones y palomillas.

Lección 4. Explicación de balaustres de diversos estilos.

Lección 5. Explicación de los distintos estilos en el hierro.

Lección 6. Explicación de las diversas formas de barandillas y escaleras en los diversos estilos.

Lección 7. Conocimiento de los distintos objetos que realizan en hierro.

Lección 8. Explicación de las diversidades e interpretaciones de técnicas relacionadas con la heráldica.

Lección 9. Diseño de leones, lambrequines, águilar, etc.

Lección 10. Explicación de mallas normales en cerrajería, distancia de balaustres y alturas.

Historia de las Artes Aplicadas

CURSOS DE LA ESPECIALIDAD

1. Las artes aplicadas: Su concepto y sistemática. Materiales.

2. Prehistoria y protohistoria. La decoración en este período. La cerámica, marfil, hueso, piedra, objetos de metal, orfebrería, esmaltes e indumentaria.

3. El arte de los primitivos actuales: Pueblos oceánicos, africanos y primitivos americanos: Sus artes aplicadas, en especial en madera, hueso, marfil, bronce, cerámica, tejidos y orfebrería.

4. Egipto. La decoración. Ajuares funerarios, marfil, cerámica, glíptica, orfebrería, esmalte, vidrio, metal, el mueble y la indumentaria en las distintas épocas.

5. Mesopotamia y Asia anterior, relieves, cerámica, vidriada, los metales, glíptica, orfebrería, indumentaria y demás artes aplicadas.

6. Arte ege.—La decoración, la cerámica, orfebrería, marfiles, indumentaria y demás artes aplicadas.

7. Grecia. La decoración, la cerámica: Sus distintos estilos. Orfebrería, vidrios, pequeños bronces, el mosaico y la talla de piedras en el período alejandrino. La indumentaria. Otras artes aplicadas.

8. Arte etrusco y romano. La decoración, mosaico, metales, cerámica, vidrio, glíptica, orfebrería e indumentaria. La casa y su decoración en Roma.

9. Epoca cristiana primitiva. Decoración de la catacumba. La casa y su ajuar. El arte cristiano a partir del Edicto de Milán. Las pinturas y mosaicos en la decoración arquitectónica.
10. Arte antiguo español. Etapas prehistóricas y contemporáneas de las grandes culturas antiguas. Arte púnico cartaginés, los griegos, los celtíberos, los iberos. La España romana. El arte paleocristiano. Artes aplicadas en cada una de estas manifestaciones o períodos. En especial cerámicas, mosaicos, metales y orfebrería.
11. El arte en el período Sasánida. Orfebrería, tejidos, la decoración siríaco y armenio anatólica, la miniatura. Otras artes aplicadas.
12. Bizancio y la decoración de mosaicos. Talla de marfil, orfebrería, esmaltes, miniatura, tejidos, indumentaria y demás artes aplicadas. Arte copto.
13. Arte prerrománico. La decoración en los pueblos nórdicos. Relieves, miniatura, orfebrería. Etapa carolingia: Relieves, marfiles, miniatura y orfebrería.
14. El prerrománico en España. El arte visigodo, el arte asturiano y el mozárabe. Decoración. Orfebrería visigótica y asturiana. La miniatura y demás artes aplicadas.
15. El arte musulmán en Egipto, Siria y Asia Menor. Decoración, tejidos, tapices, cerámica, marfiles, vidrios, artes del metal, ídem de la madera, estucos y demás artes aplicadas.
16. El arte musulmán en España y Norte de Africa. La decoración en las distintas etapas. Yeserías, azulejos, alicatados, marfiles, cueros, tejidos, alfombras, cerámica, damasquinados y niquelado de metales, la miniatura y demás artes aplicadas.
17. El mudejarismo. Su influencia y difusión en las distintas artes aplicadas. Decoración. Artesonados, cerámica, trabajos en cuero, alfombras, muebles, etc.
18. Asia Oriental. La India, China y el Japón, principalmente. Decoración. Jades, lacas, maderas, porcelanas, glípticas, metales, indumentaria y demás trabajos de artes aplicadas.
19. El románico. Decoración. Marfiles, orfebrería, miniatura, tapicería, esmaltes, rejería, vidrieras, muebles, frontales, objetos litúrgicos, indumentaria y demás artes aplicadas.
20.—El gótico. La decoración en la etapa de transición. Idem en los períodos sucesivos. Estilo Reyes Católicos. El mudejarismo en los distintos períodos.
21. El gótico (continuación). Retablos, sillerías, muebles, marfiles, orfebrería, vidrieras, rejería, esmaltes, grabado, tejidos, tapices, alfombras, miniatura, indumentaria y demás artes aplicadas.
22. Artes americano prehispánico: Decoración, códices mayas, cerámica, tejidos, arte plumario, etc.
23. El Renacimiento. La decoración renacentista en los distintos países. El plateresco. El estilo herreriano.
24. Continuación. El mueble renacentista, estudios especiales de las distintas modalidades del mueble en Italia, Francia, Inglaterra, Países Bajos, Alemania, Portugal y España.
25. Renacimiento (continuación). Tapices, tejidos, cerámica, vidrios, hierros, armaduras, orfebrería, esmalte, talla de piedras, indumentaria y demás artes aplicadas en los distintos países.
26. El barroco. Los grandes decoradores barrocos en cada país. El rococó. Decoración de interiores. Los jardines. El urbanismo.
27. Las artes aplicadas en los siglos XVII y XVIII. El mueble en Francia en el período de los Luises. Características de cada estilo en los muebles y decoración en general.
28. Las artes aplicadas en los siglos XVII y XVIII (continuación). Estudios de los estilos del mueble en los restantes países europeos, en especial en Inglaterra, Países Bajos, Portugal, Italia y España.
29. Continuación. Artes aplicadas, siglos XVII y XVIII, cerámicas y porcelanas orientales, ídem tejidos y alfombras.
30. Continuación. Idem. Cerámicas y porcelanas en Europa y en especial en España. Su irradiación en América.
31. Continuación. Idem. Vidrio tallado, tapicería, alfombras, tejidos, orfebrería e indumentaria en los distintos países.
32. Las artes aplicadas en el siglo XIX. Estudios de la decoración en las distintas manifestaciones de este período. El mueble, porcelanas, orfebrería, tapices, tejidos, indumentaria, etc.
33. El grabado: Técnica e historia. El grabado en el arte español.
34. La encuadernación desde el punto de vista artístico. Estudio de las principales modalidades con especial referencia a España.
35. Muñequería y juguetería artística. Los abanicos.
36. El bordado y el encaje en los principales países. Bordados y encajes españoles.
37. Las artes aplicadas en el siglo actual. Su auge y estudio de las manifestaciones más singulares en dicho período. Muebles, cerámicas, tapicería, hierros, vidrieras, indumentaria, decoración, ilustración, cartelismo, etc.

El curso primero comprende hasta la lección 20. El segundo desde la 20 al final.

Matemáticas

Algebra

Cantidad algebraica, nomenclatura.
Oposiciones con cantidades algebraicas.
Suma, resta, multiplicación y división tanto de cantidades enteras como fraccionarias.
Quitar paréntesis y reducir términos. Efectuar operaciones indicadas.
Productos y cocientes notables.
Operaciones sobre los binomios. Desarrollo del binomio de Newton.
Ecuaciones. Definiciones.
Educación de primer grado con una incógnita. Resolución y problemas.
Interpretación de los valores de las incógnitas.
Sistemas de ecuaciones de primer grado. Diferentes métodos de eliminación.
Reducción, igualación y sustitución. Problemas.
Conocimiento de la ecuación completa de segundo grado, fórmula para la obtención de las raíces.

Trigonometría

Generalidades.
Angulo, situación y medida.
Líneas trigonométricas, su expresión y signo.
Su cálculo en ángulos usuales.
Obtención de las líneas trigonométricas por trazado gráfico.
Tablas trigonométricas, aplicación.
Resolución de triángulos rectángulos.
Problemas.
Proyección ortogonal.

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Reválida

Historia del Arte: Ejercicio teórico común a todas las especialidades. Ejercicio escrito sobre un tema de Historia del Arte. Dos horas. Clasificación de tres fotografías sobre temas de artes industriales. Media hora.

Un tema sobre Derecho usual o Matemáticas. Una hora. Ejercicio práctico.

Forja: Ejercicio práctico. Ejecución de un proyecto a escala, planta, alzado y realización de un fragmento del proyecto en materia definitiva. Avance presupuestario con costes de materiales y mano de obra; peso aproximado y cargas sociales.

Se desarrollará durante quince sesiones de tres horas.

Orfebrería: Ejercicio práctico. Ejecución de un proyecto a escala, planta, alzado, detalles constructivos y realización de un fragmento en materia definitiva. Estudio presupuestario y Memoria.

Se desarrollará durante quince días en sesiones de tres horas.

Arte publicitario: Ejercicio práctico. Boceto de un tema publicitario y su realización a tamaño definitivo y tintas determinadas. Memoria y estudio económico.

Diez sesiones de dos horas.

Figurines: Apuntes sobre trajes antiguos. Apuntes sobre trajes modernos. Bocetos sobre figurines de teatro, regionales, de época, etc. Realización en color de uno de los bocetos.

Diez sesiones de dos horas.

Decoración: Realización de un proyecto de decoración y perspectiva correspondiente: Elaboración de Memoria y presupuesto del proyecto.

Diez sesiones de dos horas.

Muñequería artística: Boceto a color de un muñeco y posterior realización en fieltro y otras materias. Memoria y estudio sobre materiales y precios de coste.

Quince sesiones de dos horas.

Cuero repujado: Realizar un boceto sobre un tema propuesto y su ejecución en materia definitiva con la técnica que se determine. Memoria explicativa y estudio económico y de materiales.

Quince sesiones de dos horas.

Repujado y cincelado en metales: Ejercicio práctico. Realizar un boceto a escala de un motivo y repujar y cincelar todo o un fragmento determinado.

Estudios económicos, peso de materiales y Memoria explicativa sobre el tema.

Corte y Confección: Dibujo de un modelo. Realización del mismo en tela. Explicación de la realización técnica y estudio económico.

Quince sesiones de dos horas.

Bordados y encajes: Boceto para un bordado o encaje y realización con la técnica que se determine de un fragmento del boceto.

Quince sesiones de dos horas.

Sección de Diseño, Delineación y Trazado artístico

Diseño: Diseño de un objeto artístico, realizando a escala planos y detalles. Presupuesto.

Trazado: Croquis acotado del natural de un tema de arquitectura y dibujo a escala en proyección y perspectiva.

Calcado: Calcado de un plano de arquitectura de un fragmento de arquitectura clásica (órdenes arquitectónicas). Calcado de un dibujo de objeto relacionado con los oficios artísticos: Cerrajería, orfebrería, ebanistería, forja, etc.

Delineación: De un croquis acotado de una edificación, realizar dibujo de plantas y alzados, deduciendo secciones. Perspectiva de la misma y presupuesto.

Carpintería: Perspectiva a mano alzada de un mueble. Planta a tamaño natural con secciones y detalles constructivos. Realización del mueble o fragmento. Cubicación de la madera a emplear en el mueble. Cálculo de costes. Memoria explicativa y presupuestos.

Quince sesiones de dos horas.

Alfombras y tapices: Realizar un boceto de alfombra o tapiz en color y ejecutar en materia un fragmento que se designe.—Memoria explicativa y estudio económico de materiales, mano de obra, seguros sociales, etc.

Quince sesiones de dos horas.

Maquetas: Proyectos de una construcción determinada con planos, plantas, alzados y realización a escala con materiales propuestos.—Estudios económicos y de materiales, así como una Memoria técnica.

Quince sesiones de dos horas.

Talla en madera: Dibujo de un motivo. Sacado de puntos y talla de un motivo o figura determinada. Memoria explicativa. Cubicación de la madera, estudio económico del material, mano de obra.

Quince sesiones de dos horas.

Esmaltes: Ejercicio práctico. Realizar un boceto a color sobre un tema propuesto y posterior ejecución en materia definitiva con la técnica que se determine.

Memoria explicativa y estudio económico y de materiales.

Quince sesiones de dos horas.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Angeles Palacín de la Viga sus estudios totales y Grados de Bachiller y de Maestro en Artes, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Esteban Suárez su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, aprobados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Saúl Alvarez Martínez sus estudios totales y título de Maestro normal nacional, alcanzados en la República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orde nde 6 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan José de León Lastra sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 11 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Villanueva Lorenzana los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Tomás García Sánchez sus estudios y título de Maestro normal nacional, alcanzados en República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Santiago Ibarzábal Iruretagoyena los estudios y Grado de Licenciado en Teología, obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca y parciales de Filosofía, alcanzados en el Instituto Filosófico de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Pérez Yruela sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Eutimio Martino Redondo sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Navarro Adrián sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de S. Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Tomillo Mulero sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 po la que se le convalidan al súbdito español don Teodoro Sánchez Punter sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito vietnamita los estudios y Grado de Licenciado en Teología, obtenidos en el Instituto Filosófico-Teológico de Le Saulchoir (Francia), y los parciales de Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas (Madrid), por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras (Sección Filosofía).

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito egipcio don Abd El Hamid Abd El-Mottalib El-Dawakhly sus estudios totales de Escultura y Grado de Bachiller en Artes, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita belga doña Françoise Jamoulle sus estudios totales y Título de Doctor en Derecho, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Emeterio Rodríguez Fernández los estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Eugenio Amela Ayorra sus estudios totales y título de Enfermero Registrado, alcanzados en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española repatriada de Rusia doña Josefina López Sanmartín sus estudios y Título de Historiador, Profesor de Escuela Media, alcanzados en dicho país, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Maximino Gil González, en súplica de que sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Delfín Hernández Domínguez sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Angel Antonio Pérez Gómez los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Delgado Hernández sus estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Virgilio Oliva Soto su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se amplía al súbdito norteamericano don Carlos Manuel Pérez Rosario la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en San Juan (Puerto Rico), para ingresar en cualquier Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don Manuel Ruiz Simal los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don José Ramón Bidagor Altuna los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús, de Chamartín (Madrid), por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras (Sección de Filosofía).

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Pérez Santalices los estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José María Pisa Villarroya sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Emilio Almazán Peces sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Alberto del Olmo Redruello los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares (Madrid), por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras.

Orden de 12 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Justino Sota Martínez los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Sendín Blázquez sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Roberto Olveira Santos los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Angel Martínez Hernando sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Tomás de Bustos Castro sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Antonio Gallego Sandoval los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en el Instituto Católico de París (Francia), por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Miguel Zabalza Oloriz sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Cabezas Esteban los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Católico de París (Francia), por los equivalentes españoles de la Licencitaura Civil en Filosofía y Letras.

Orden de 3 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Miguel Corbi Echevarrieta sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Sixto Zoco Sarasa los estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Julián Estrada Martín sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Miguel Jávega Rada sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Antonio Aguilar del Olmo sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Roberto Arosemena Jaén los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio Aloisianum, de Gallarate (Italia), por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Venancio Antonio Alvarez de Paz los estudios y grado de Licenciado en Filosofía (Sección de Letras Clásicas), obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes de la Licenciatura civil en Filosofía y Letras (Sección de Filología Clásica).

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Crescencio Narbarte Ordás los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Pontificia Facultad de Filosofía «Colegio Máximo Anchieta», Nova Friburgo (Brasil), por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Rafael Beguer Esteve sus estudios y grado de Licenciado en Teología, obtenidos en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Francisco Javier Echano Basaldúa sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 6 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Francisco Jaime Villate y Fernández sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Angel Antonio Monasterio Duarte sus estudios totales y título de Ingeniero Civil en Construcción, alcanzados en Bélgica, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. y Excmo. Sres.: Vacante el cargo de Vicerrector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander y aprobada por el Consejo de Ministros en su última reunión la modificación de determinados artículos del Estatuto orgánico del mismo Centro académico,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se nombra Vicerrector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, al excelentísimo señor don Roberto Saumells Panadés, Catedrático de Filosofía de la Naturaleza de la Universidad de Madrid, con las atribuciones que determina el nuevo texto del Estatuto orgánico de la misma Universidad.

Lo digo a V. I. y a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. y a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general-Presidente del Consejo Ejecutivo y Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander.

(«BOE» 16-X-1968.)

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Valencia, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia Moderna de España y de la Colonización española», el cual fué convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a doña Emilia Salvador Esteban Profesora adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Teoría económica» (primera cátedra, segunda adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 16 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Angel Ortí Lahoz Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la

fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Matemática de las operaciones financieras», el cual fué convocado por Orden ministerial de 28 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), con el nuevo plazo a que alude la de 16 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Luis Savall Criado Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Toxicología y Veterinaria legal», el cual fué convocado por Orden ministerial de 1 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Rafael Jurado Couto Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia para que a doña María del Carmen Martí de Veses Puig le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 30 de agosto de 1960, y del que se posesionó con fecha 21 de octubre de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 21 de octubre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicha señora por la mencionada Orden ministerial de 30 de agosto de 1960.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento de la interesada, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para que a don José Enrique Rivas Pérez le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 27 de junio de 1960, y del que se posesionó con fecha 19 de julio de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 19 de julio de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 27 de junio de 1960.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Albacete, por traslado al de «Luis Vives», de Valencia, del Catedrático numerario de Física y Química don Andrés Masiá Martí, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don Luis Lapiedra de las Fuentes, Catedrático numerario de Filosofía, se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario el día 30 de junio de 1969, debiendo percibir desde el día en que aquella Dirección hubiera quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y normas séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedirectores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos y Profesores siguientes:

Don Daniel Ruisánchez Frade, Profesor agregado de Ciencias Naturales, para el Instituto de Aranda de Duero.
Don Pedro Martín Rodríguez, Profesor numerario interino de Religión, para el de Melilla.
Doña Sara García-Bermejo Ortiz, Catedrática numeraria de Francés, para el de Segovia.
Doña Mercedes Gómez Voigt, Catedrática numeraria de Ciencias Naturales, para el de Talavera de la Reina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y en la norma undécima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de los Institutos que se mencionan a los Catedráticos y Profesores agregados siguientes:

Don Isidro Grifoll Solé, Profesor agregado de Física y Química, para el Instituto «Maragall», de Barcelona.
Don Isidro Gómez Romero, Profesor agregado de Filosofía, para el de Ecija.
Don José Muñoz Bueno, Profesor agregado de Dibujo, para el Instituto «Doña Jimena», de Gijón.
Don Manuel Andrés Sánchez, Profesor agregado de Inglés, para el de Melilla.
Doña Amparo Gaya Nuño, Catedrática numeraria de Ciencias Naturales, para el de Soria.
Doña Mercedes Rico Sanchiz, Catedrática numeraria de Matemáticas, para el de Talavera de la Reina.
Don Fidel Martínez Giralda, Catedrático numerario de Dibujo, para el «Núñez de Arce», de Valladolid.
Doña Carmen Gamoneda Vélez de Mendizábal, Catedrática numeraria de Ciencias Naturales para el «María de Molina», de Zamora.

Los Secretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con la aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 25.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que habrá de ser extendida en los títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y en la norma 14 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),
Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los siguientes Catedráticos y Profesores agregados:

Don Armando Fernández Riera, Profesor agregado de Matemáticas para el Instituto femenino de Bilbao.
Don Alfonso Ibáñez Aparicio, Profesor agregado de Física y Química, para el «Padre Manjón», de Granada.
Don Juan Antonio Fernández Pérez, Profesor agregado de Geografía e Historia, para el de Melilla.
Don Marcelino Pérez Fernández, Catedrático numerario de Griego, para el de Soria.

Los Vicesecretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 9.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y en la norma 18 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),
Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los señores siguientes:

Don Luis Baciero González, Catedrático numerario de Filosofía, para el Instituto «Doña Jimena», de Gijón.
Doña Ana María González Vicario, Profesora agregada de Geografía e Historia, para el de Talavera de la Reina.
Los Interventores nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 6.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de cerramiento de los campos escolares en la localidad de Los Molares (Sevilla),
Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta ha tomado razón del gasto en 10 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 20 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,
Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de cerramiento de los campos escolares en la localidad de Los Molares (Sevilla), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Aníbal González Gómez, por su presupuesto total de 659.642,51 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 510.142,07 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 76.521,31; pluses, 44.360,18; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 8.417,34; por dirección de las obras, 8.417,34 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 4.208,67 pesetas; por asistencia del Aparejador, 5.050,40 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 2.525,20 pesetas.
El coste total para el Estado, de 659.642,51 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Manuel Maestre Muñoz, con domicilio en Los Palacios (Sevilla), avenida de Sevilla, número 14, y por la cantidad de 631.023,56 pesetas que importa el presupuesto de contrata.
El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de cerramiento en la Escuela Normal de Bilbao (Vizcaya).
Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 11 de septiembre por la Intervención General de la Administración del Estado,
Esta Junta Central de Construcciones Esoclares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de cerramiento en la Escuela Normal del Magisterio de Bilbao (Vizcaya), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás por su presupuesto total de 1.578.859,59 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.253.391,45 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 188.008,71 pesetas; pluses, 62.669,57; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 21.997,02 pesetas; por dirección de las obras, 21.997,02 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 10.998,51 pesetas; por asitencia del Aparejador, 13.198,21 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 6.599,10 pesetas.
El coste total para el Estado, de 1.578.859,59 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 1.504.069,73 pesetas que importa el presupuesto de contrata.
El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras complementarias en el Grupo Escolar «Piñera número 1», en la localidad de Algeciras (Cádiz).

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 20 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 26 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Esoclares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras complementarias en el Grupo Escolar «Piñera número 1» en la localidad de Algeciras (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Rodolfo García Pablos, por su presupuesto total de 1.270.254,30 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.001.060,82 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 150.159,23 pesetas; pluses, 70.074,25; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 14.400 pesetas; por dirección de las obras, 14.400 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 7.200 pesetas; por asistencias del Aparejador, 8.640 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 4.320 pesetas.

El coste total para el Estado, de 1.270.254,30 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don José Custodio Fernández por la cantidad de 1.221.294,30 pesetas que importa el presupuesto de contrata y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Rodolfo García Pablos.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Barbud, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 10 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Barbud, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Juan Argenti y Navajas, por su presupuesto total 667.889,07 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 525.129,54; 15 por 100 de beneficio industrial, 78.769,43; pluses, 36.159,06; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 6.435,95; por dirección de las obras, 8.664,63; por desplazamientos del Arquitecto, 4.332,31; por asistencia del Aparejador, 5.198,77, y por desplazamientos del Aparejador, 2.599,38.

El coste total para el Estado de 667.889,07 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Aniceto Rojo Arnaiz, con domicilio en Madrid, calle Lucio del Valle, número 15, por la cantidad de 640.658,03 pesetas, que importa el presupuesto de contratata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de una escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Liripio Cabanelas, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra);

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 4 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 10 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de una escuela y una vivienda en la localidad de Liripio Cabanelas, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Juan Argenti y Navajas, por su presupuesto total de 632.931,88 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 497.092,15; 15 por 100 de beneficio industrial, 74.563,82; pluses, 34.796,45; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 6.794,62; por dirección de las obras, 8.202,02; por desplazamientos del Arquitecto, 4.101,01; por asistencias del Aparejador, 4.921,21, y por desplazamientos del Aparejador, 2.460,60 pesetas.

El coste total para el Estado de 632.931,88 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Aniceto Rojo Arnaiz y por la cantidad de 606.452,42 pesetas que importa el presupuesto de Contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de tres escuelas de niños y cerramiento del campo escolar en Olivares del Júcar (Cuenca);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 9 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 10 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de tres escuelas de niños y cerramiento del campo escolar en Olivares del Júcar (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Angel Martínez Argüelles, por su presupuesto total de 1.015.949,67 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 799.585,62; 15 por 100 de beneficio industrial, 119.937,84; pluses, 63.966,84, honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 4.250; por dirección de las obras, 11.753,91; por desplazamientos del Arquitecto, 5.876,95; por asistencia del Aparejador, 7.052,34 y por desplazamientos del Aparejador, 3.526,17.

El coste total para el Estado de 1.015.949,67 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Agustín Zapata Romero, con domicilio en Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 20, primero, por la cantidad de pesetas 933.490,30, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución es de diez meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un muro de contención de tierras en el recinto escolar de Torvizcón (Granada);

Teniendo en cuenta que la Contabilidad ha tomado razón del gasto en 11 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 17 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un muro de contención de tierras en el recinto escolar de Torvizcón (Granada), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Juan José de Olazábal y Vedruna, por su presupuesto total de 185.656,10 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 142.267,55; 15 por 100 de beneficio industrial, 21.340,13; pluses, 9.958,72; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 3.556,68; por dirección de las obras, 3.556,68; por desplazamientos del Aquitecto, 1.778,34; por asistencias del Aparejador, 2.134; por desplazamientos del Aparejador, 1.067 pesetas.

El coste total para el Estado de 185.659,10 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Rafael Aguilar Seguna, vecino de Granada, calle Ebro, número 16, y por la cantidad de 173.566,40 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Vinseiro-Fragoso, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de septiembre de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 10 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Vinseiro-Fragoso, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Juan Argenti y Navajas, por su presupuesto total de 639.509,25 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 502.232,34; 15 por 100 de beneficio industrial, 75.334,85; pluses, 35.156,26; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 6.897,43; por dirección de las obras, 8.286,83; por desplazamientos del Arquitecto, 4.143,41; por asistencia del Aparejador, 4.972,09, y por desplazamientos del Aparejador, 2.486,04.

El coste total para el Estado de 639.509,25 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Aniceto Rojo Arnaiz, con domicilio en Madrid, calle Lucio del Valle, número 15, por la cantidad de 612.723,45 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios de nombramiento de Maestros para unidades escolares de *Enseñanza Especial* dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por el Decreto número 2925 de 23 de septiembre de 1965 («BOE» del 16 de octubre);

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter provisional durante dos cursos, con reserva de la escuela de procedencia de los interesados si la hubiere, para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Maestros, los cuales se encuentran en posesión del Título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica:

Doña Araceli Pons Beltrán, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Castellón, para la de niñas creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1967, en Castellón, capital, del Patronato «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», en la vacante de doña Natalia Castaño Gomar.

Don José Angel Gómez Fuentes, provisional de la provincia de Sevilla, para la de niños creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1967, en Cádiz, capital, del Patronato «Afanas» Instituto Psicopedagógico Cruz Roja, quedando por la presente Resolución rectificada la de 10 de septiembre de 1968 («B. O.» del Departamento del 30), en la que por error material figura con el nombre de José Antonio.

Doña Celia Casquero Rodríguez, de Casteñoso (León), para la de niños creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1966, en León, capital, Colegio Nacional «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», del Patronato de la Diputación Provincial.

Doña Encarnación Ayerdi Arias, de Isasondo (Guipúzcoa), para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1967, en Palencia, capital, Ciudad Benéfica del Patronato de la Diputación Provincial, en la vacante de doña Celia Nieto Artiaga.

Don Fernando Diestro Gómez, provisional de la provincia de Santander, para la de niños creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1966, en Santander, capital, del Patronato «Asociación Montañesa Pro-Subnormales», en la vacante de don Jesús G. Fernández Díez.

Don Juan Durán Avila, provisional de la provincia de Guadalajara, para la de niños creada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1965, en Santander, capital, del Patronato «Padre Apolinar», en la vacante de don Ildefonso Higuera Gómez.

Doña Amparo Ibiza Gregori, de Venta del Moro (Valencia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965, en Jaraco (Valencia), del Patronato «Asprona» —Centro Santo Duque—, en la vacante de doña María de los Angeles Morte Ponce.

Doña María Luisa Domenech Gimeno, de Higuera (Valencia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 11 de enero de 1968, en la Agrupación de Torrente (Valencia), del Patronato Municipal.

Doña María Teresa Tellaeche Mendieta, reingresada, Doña María Luisa Iturriaga Elorza, reingresada, doña Elvira Ruiz Longarte, reingresada, don Arsenio Cabria Fernández, de Sopuerta (Vizcaya) y don Juan Manzanal Maestro, de Bilbao (Vizcaya), para las de niñas y las de niños creadas por Orden ministerial de 2 de julio de 1968, en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), del Patronato de la «Caja de Ahorros Vizcaína».

CONFIRMACION DEFINITIVA

(a propuesta del Patronato)

Doña Elvira Pérez García, en la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1966, en la Graduada «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de León, capital, del Patronato de la Diputación Provincial. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 13 de febrero de 1967.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, P. A., *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

Cumplida con fecha 26 del actual mes de septiembre, por doña María Aurora Llorente Llorente, A16EC160 ,Profesora adjunta de la Escuela Normal de Soria, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el artículo 9 de la Ley de derechos pasivos de 4 de mayo de 1965, ha resuelto declarar jubilada en su cargo a doña María Aurora Llorente Llorente a patir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial del 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Vista la instancia suscrita por don Jesús Alonso Montero, A15EC321, Catedrático de Lengua y Literatura de la Escuela Normal de Lugo, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de Catedrático de igual disciplina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugo,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, conceder la excedencia voluntaria a don Jesús Alonso Montero por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director General, por delegación (Orden ministerial de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Reconocido el derecho a la percepción de quinquenios de mil pesetas anuales a los Profesores Especiales de Educación Física y Formación Político-Social de las Escuelas Normales, por la Ley de 26 de diciembre de 1957, sección octava de las Disposiciones Adiccionales, y teniendo cumplido un quinquenio en 1 de octubre actual los Profesores que se citan, procede el reconocimiento de los mismos a los efectos de la percepción correspondiente.

Esta Dirección General en consecuencia ha resuelto reconocer el primer quinquenio de mil pesetas a los Profesores de Educación Física y Formación Político-Social de las Escuelas Normales siguientes:

Educación Física

D.ª Carmen Gisbert Molina, de la Escuela Normal de Almería.
D.ª María del Carmen Ramos Mercé, de la Escuela Normal de Castellón de la Plana.
D.ª Carmen Salomón Boix, de la Escuela Normal de Teruel.
D.ª Felisa Solana Morales, de la Escuela Normal de Cáceres.

Formación Político-Social

D.ª María Antonia Vázquez, de la Escuela Normal de Orense.
D.ª María Gazquez García, de la Escuela Normal de Almería.
D.ª Rosa Martínez López, de la Escuela Normal de Córdoba.
D.ª María Antonia Vázquez, de la Escuela Normal de Orense. lága.

Reconocimiento del segundo quinquenio:

Educación Física

D.ª María Victoria Astudillo Gómez, de la Escuela Normal de Avila.
D.ª Pilar Caballero Fonseca, de la Escuela Normal de Sevilla.
D. David Cuevas Acebo, de la Escuela Normal de Oviedo.
D.ª Concepción García Estrada, de la Escuela Normal de Oviedo.
D.ª Josefa Giner Mauri, de la Escuela Normal de Málaga.
D. Damián González Alonso, de la Escuela Normal de Buros.
D. Ernesto Gras Gonzálvez, de la Escuela Normal de Alicante.
D. Nicolás Morcillo Herrera, de la Escuela Normal de Granada.
D. Domingo Navarro Gil, de la Escuela Normal de La Laguna.
D. Esteban Núñez de Arenas Serrano, de la Escuela Normal de Ciudad Real.
D. José Regueira Martínez, de la Escuela Normal de Pontevedra.
D.ª Elisa Sáez González, de la Escuela Normal de Santander.
D.ª María Luisa del Valle Vázquez, de la Escuela Normal de Santiago de Compostela.

Formación Político-Social

D.ª Ana Bravo Sierra, de la Escuela Normal de Sivella.
D. Benigno Fernández Fernández, de la Escuela Normal de Santiago de Compostela.
D.ª Mercedes Fossuoul Macho, de la Escuela Normal de Santander.
D. Ernesto Gras Gonzálvez, de la Escuela Normal de Alicante.
D.ª Concepción Navarro Blaya, de la Escuela Normal de Murcia.
D. Domingo Navarro Gil, de la Escuela Normal de La Laguna.
D. Esteban Núñez de Arenas Serrano, de la Escuela Normal de Ciudad Real.
D.ª Carmen de la Peña García, de la Escuela Normal de Zaragoza.
D. Narciso Puig Mejías, de la Escuela Normal de Cáceres.
D. José Regueira Martínez, de la Escuela Normal de Pontevedra.
D.ª María Olvido Santos García, de la Escuela Normal de Oviedo.
D.ª Mercedes Valenzuela Casas, de la Escuela Normal de Granada.

Los quinquenios que se reconocen por la presente Resolución se podrán incluir en nómina por las Habilitaciones de los Centros correspondientes con cargo a la numeración 18.05 115-5 del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *José Tomás Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia formulada por don Andrés Bolarín Molina, Profesor de Entrada interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, en solicitud de un nuevo año de prórroga en su actual situación de continuidad en el servicio activo de la enseñanza, hasta completar los veinte años de servicios abonables necesarios para su clasificación pasiva;

Resultando que por Orden ministerial de 7 de julio de 1962, previa instrucción del oportuno expediente, se autorizó al interesado para continuar en el servicio activo hasta completar veinte años de servicios abonables, previa instrucción de expedientes anuales de capacidad, y sin que tal autorización suponga modificación de los restantes derechos del interesado como funcionario de empleo interino;

Vista la certificación acreditativa de que el interesado reúne las condiciones físicas y mentales suficientes para el desempeño de la función docente, y de conformidad con lo determinado en el artículo 39-4, en relación con los 24-3 y 105 de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, artículo 1.º-2 del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, aprobado por Decreto 1129/1966, de 21 de abril, artículo 30 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Andrés Bolarín Molina prórroga de un año en su actual situación de continuidad en el servicio activo como Profesor de Entrada interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, sin que esta autorización suponga modificación de los restantes derechos del interesado como funcionario de empleo interino, y debiendo continuar produciéndose anualmente expediente de capacitación, hasta el cumplimiento, en su caso, de los veinte años de servicios abonables para clasificación pasiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Vista la petición de excedencia formulada por el Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Soria don Eloy Cabrera Capilla, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Eloy Cabrera Capilla, Profesor de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número de Registro de Personal A21EC181, quede en la situación de excedencia voluntaria, como comprendido en el artículo 45, apartado a), de la citada Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 22 de septiembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Francisco Sebastián Rodríguez, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, número de Registro de Personal A21EC76, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 21 de septiembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Manuel Gracia González, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca, número de Registro de Personal A21EC64, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año, y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 14 de septiembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Fernando Briones Carmona, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, número de Registro de Personal A21EC65, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año, y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.636 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 14 de septiembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don José Morello Fernández, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, número de Registro de Personal A21EC67, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año, y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 21 de septiembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Eduardo Acosta Palop, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, número de Registro de Personal A21EC63, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año, y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 22 de septiembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Luis Berdejo Elipe, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, número de Registro de Personal A21EC68, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año, y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cumplidos el día 15 de septiembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don César Bermejo de Blas, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, número de Registro de Personal A21EC69, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año, y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

PERSONAL FACULTATIVO

Vista la instancia presentada por don Rafael San Martín Fernández, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos número A26EC231 de la Relación de Personal, con destino en la Biblioteca Pública de Logroño, en la que solicita dos meses de permiso, por encontrarse enfermo.

Vistos, asimismo, el informe del Director de la Biblioteca y la certificación médica que se acompaña, por la que se acredita la necesidad de la licencia que solicita,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a don Rafael San Martín Fernández una licencia de dos meses de duración, con derecho al percibo de todos los emolumentos que puedan corresponderle para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Vista la instancia presentada por doña María de los Milagros del Corral Beltrán, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC285 de la Relación de Personal, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Visto, asimismo, el informe del Director de la Biblioteca,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a doña María de los Milagros del Corral Beltrán la excelencia voluntaria de su cargo, por un tiempo no menor de un año.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Vista la instancia presentada por doña María de los Angeles Baeza López, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC359 de la Relación de Personal, con destino en los Servicios de Archivos de La Coruña, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Visto, asimismo, el favorable informe del Director de los Servicios de Archivos de La Coruña,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a doña María de los Angeles Baeza López la excedencia voluntaria de su cargo por un tiempo no menor de un año.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BECAS

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas elevadas por la Real Sociedad Matemática Española, para renovar durante el curso 1968-1969 las becas concedidas a los finalistas de la primera, segunda, tercera y cuarta Olimpíada Matemática y otorgar beca, por nueva adjudicación, a los finalistas de la Quinta Olimpíada Matemática.

Teniendo en cuenta que los alumnos propuestos para la prórroga de sus beneficios han cumplido el requisito de aprovechamiento académico exigido por la convocatoria y que los designados para nueva adjudicación cumplieron las bases del concurso convocado al efecto,

Esta Presidencia, previo informe favorable de la Comisaría General de Protección Escolar, ha resuelto conceder a los alumnos que a continuación se citan, por prórroga o nueva adjudicación, beca de 22.000 pesetas para estudios de los cursos primero a cuarto, de la Facultad de Ciencias (Sección de Exactas):

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Barcelona

Prórrogas

1. García de las Bayonas Moreno, José.
2. Fraile Pérez, Arturo.
3. Goma Nasarre, Antonio.
4. Solé Subiela, José Oriol.
5. Welters Dyhdalewicz, Gerald.

Nuevas adjudicaciones

6. Manrique Catalán, Santiago.
7. Mariyon Salomón, Roberto.
8. Vives Arumi, Francisco Javier.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Granada

Prórrogas

1. Domínguez Izquierdo, Eloy.
2. Hernández Santamaría, Angela Mercedes.
3. Jiménez Gil, María Teresa.
4. Jiménez Hidalgo, María Dolores.
5. Martín Aguilar, Luis.
6. Martín Andrés, Antonio.
7. Miranda Palacios, Eugenio.
8. Vílchez Pérez, Rosendo.

Nuevas adjudicaciones

9. Matesanz Franch, Miguel.
10. Tenorio Urrios, José Francisco.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de La Laguna

Prórrogas

1. Mata González, Eloy.

Nuevas adjudicaciones

2. Martín Garabote, Juan Isidro.
3. Negrín Aguirre, Juan Ramón.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid

Prórrogas

1. Cañón Loyes, María Camino.
2. Córdoba Barba, Antonio.
3. Díaz Muñoz, Pedro.
4. Garbayo Moreno, María José.
5. Gordillo Florencio, José Elías.
6. López Melero, Bernardo.
7. Pérez Castellanos, José Luis.
8. Sánchez Giralda, Tomás.
9. Torre Rodríguez, Alberto de la.

Nuevas adjudicaciones

10. Galligo Estévez, José Manuel.
11. González-Pacheco Hurtado, Luis Carlos.
12. Ramírez Araujo, Alberto.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Murcia

Prórrogas

1. Herrero Ruiz, Francisco.

Nuevas adjudicaciones

2. Font Pascual, Vicenta.
3. Imedio Olmedo, Luis José.
4. Mateo Charris, Juan Manuel.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Navarra

Nuevas adjudicaciones

1. Nieto Larrondo, Enrique.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Oviedo

Nuevas adjudicaciones

1. Alvarez García, José Antonio.
2. González Llavona, José Luis.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Salamanca

Prórroga

1. Turiel Sandín, Francisco Javier.

Nuevas adjudicaciones

2. Cortés Pinchete, María Luisa.
3. García Garraus, Luis María.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Santiago

Prórrogas

1. Bermúdez de Castro López-Varela, Alfredo.
2. Campoy Vázquez, Carlos.
3. Casares Long, Juan José.
4. González Sánchez, Bernardo Bernardino.
5. Vázquez Rodríguez, María Carmen.

Nuevas adjudicaciones

6. Blanco Seoane, Carlos.
7. López Beiras, Zenón.
8. Varela Rodríguez, Constantino.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Sevilla

Prórrogas

1. Alcaraz Martínez, Antonio Carmelo.
2. Caridad Ocerin, José María.
3. Heredia Zapata, Manuel Miguel.

Nuevas adjudicaciones

4. Carmona Alvarez, José.
5. Domínguez Benavides, Tomás.
6. Herranz Lucas, Luis.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Valencia

Prórrogas

1. Bernardo Herranz, José Miguel.
2. Goberna Torrent, Miguel A.
3. Guía Marín, José Vicente.

Nuevas adjudicaciones

4. Martín Martín, María del Carmen.
5. Sivera Villanueva, Rafael.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Valladolid

Prórrogas

1. Saiz Zaldo, Fernando.

Nuevas adjudicaciones

2. Revilla Ramos, Miguel Angel.

Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Zaragoza

Prórrogas

1. Alfaro García, Manuel.
2. Ardanuy Albajar, Ramón Angel.
3. Bastero Eleizalde, Jesús Miguel.
4. Bayod Bayod, José Manuel.
5. Lozano Imizcoz, María Teresa.
6. Martínez Verduch, José Ramón.
7. Rubio de Francia, José Luis.
8. Vázquez Lapuente, Manuel.
9. Villarroya Bullido, Florencio.

Nuevas adjudicaciones

10. Lafuente López, Julio P.

El importe de un millón seiscientas veintiocho mil pesetas (1.628.000 pesetas), a que ascienden las setenta y cuatro becas concedidas se abonará con cargo al crédito figurado en el Capítulo V, artículo segundo, concepto 1, del Plan de Inversiones para 1968 del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Estas concesiones se entienden hechas para el curso académico 1968-1969 y condicionadas a que los interesados sigan inexcusablemente estudios en la Sección de Exactas de las Facultades de Ciencias por enseñanza oficial.

El disfrute de estas becas es absolutamente incompatible con beneficio análogo otorgado por cualquier otro organismo del Estado, provincia, Municipio, Movimientos, Instituciones o personas particulares.

A estos beneficios serán de aplicación las prescripciones de la Orden ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre) y por las Comisarías de Protección Escolar de los respectivos Distritos Universitarios se confeccionarán los títulos de becarios y, al propio tiempo, formularán las relaciones cuadruplicadas que deberán ser enviadas a la Sección Económica de la Comisaría de Protección Escolar a los efectos establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar.

BOLSAS DE VIAJE

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se reglamenta la concesión de Bolsas de Viaje; y

Vista la propuesta elevada por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y el informe de la Comisaría General de Protección Escolar ,una vez justificados por los interesados los extremos solicitados por la aludida Junta,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Conceder Bolsas de Viaje a los señores que a continuación se indican, en la cuantía que se especifica y para desplazarse a los lugares que se señalan:

SECCION I

Ciencias Naturales, Químicas, Físicas, Exactas y Enseñanzas Técnicas Superiores

Distrito Universitario de Granada

A don Rafael García Villanova.—Desde Granada a Cuzco (Perú). Finalidad: Asistir a VIII Congreso de Química y dictar un curso de ocho conferencias sobre análisis instrumental. Garantía: 25.000 pesetas, en concepto de ayuda, económica, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

SECCION V

Filosofía y Letras y Bellas Artes

Distrito Universitario de Madrid

A don Antonio Alberte González.—Desde Madrid a Munich (Alemania). Finalidad: Preparar el material lexicográfico para el montaje de la tesis que trata de realizar. Garantía: 5.100 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Segundo.—Los beneficiarios de dichas concesiones habrán de cumplir los requisitos determinados en la norma X de la mencionada Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), justificándolos adecuadamente en el plazo de los treinta días siguientes a la realización del viaje, ante las respectivas Comisarías de Distrito Universitario, en cuya demarcación residida y el abono del beneficio se hará efectivo con cargo al crédito que figura en el capítulo VI, artículo único, concepto séptimo, del Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades.

Tercero.—Por la Comisaría General de Protección Escolar se tomarán las adecuadas medidas para el más exacto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.—Por delegación, *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subecretario y Comisario general de Protección Escolar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Antonio Beltrán Martínez en el que, por las causas que expone, renuncia a la Bolsa de Viaje que le fué concedida por Resolución de 29 de julio último, para desplazarse a Budapest (Hungría), y a Valcamónica (Italia), con el fin de que pudiera asistir al Consejo Permanente de la Unión Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas y al Simposio Internacional de Arte Prehistórico, y al propio tiempo solicita la acomodación de la cantidad que le fué asignada para poder desplazarse solamente a Valcamónica y asistir al Simposio Internacional aludido,

Esta Presidencia en consideración a las causas que expone el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia a la Bolsa de Viaje de referencia y, en consecuencia, rectificar la Resolución de 29 de julio último, en el sentido de conceder a don Antonio Beltrán Martínez Bolsa de Viaje, de la cuantía de 6.900 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta a Valcamónica (Italia), debiéndose reintegrar la cantidad de 8.700 pesetas, diferencia existente entre las 15.600 concedidas por la Resolución que se rectifica y la de 6.900 que se le conceden por la presente Resolución.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—Por delegación, *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

CARGOS. CONVOCATORIAS

Ilmo. Sr.: Habiéndose anunciado en el «Boletín Oficial» del Ministerio número 84, de 17 de octubre actual, la provisión de las vacantes de Oficial Mayor en las Universidades Autónomas de Barcelona y Bilbao, y considerándose la provisión de los citados cargos de imperiosa necesidad por el cometido que han de desempeñar en las Universidades recientemente creadas,

Esta Subsecretaría ha resuelto que dichas vacantes pueden ser solicitadas por los funcionarios adscritos a este Departamento, cualquiera que sea la localidad en que estén destinados, pertenecientes al Cuerpo General Técnico y también, en virtud del derecho que les confiere el artículo tercero del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, los de la Escala Técnico-administrativa a extinguir. El plazo de cinco días concedido para optar a la provisión de dichas vacantes se contará a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de octubre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 24 de octubre de 1968 — Número 86

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto por el que se regulan las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y se reorganiza la Inspección General de Servicios del Departamento ... 2062

Decreto por el que se reorganizan determinados Organos de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia ... 2063

Corrección de erratas del Decreto 2248/1968, de 20 de septiembre, sobre Asociaciones de Estudiantes ... 2064

SUBSECRETARIA

Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y de Tasas

Orden sobre distribución del crédito para complementos y otras remuneraciones de este Departamento, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso ... 2064

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral a don Lorenzo Perales García ... 2064

Otra por la que se nombra Director del Gabinete de Cooperación Técnica Internacional a don Julio Seage Mariño ... 2064

Sección de Recursos

Recurso de reposición.—Orden por la que se resuelve el interpuesto por don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de la Asociación de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 2064

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios parciales de Enseñanza Media a los señores que se indican ... 2066

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Granada a don Vicente Salvatierra Mateu ... 2068

Orden por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca don Manuel Fernández Alvarez ... 2068

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Medicina de Salamanca de los señores don Luis Díaz Martín y don Pedro Amat Muñoz, respectivamente. 2068

Personal docente.—Resoluciones disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de don Gabriel Colomo de la Villa y don José Camón Aznar ... 2068

Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Ildefonso Yáñez de Diego ... 2069

Otra referente a la cátedra que se indica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada ... 2069

Otra referente a las dotaciones de las cátedras que se citan de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona ... 2069

Otra por la que se nombran Profesoras de Educación Física en los Distritos Universitarios a las señoras que se relacionan ... 2069

Otra por la que se nombran Profesores de Educación Física de los Distritos Universitarios a los señores que se expresan ... 2070

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don Patricio Palomar Collado ... 2073

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Colegios de Enseñanza Media

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento como Centros especializados para el curso preuniversitario a los Colegios que se indican de Barcelona y Alicante ... 2073

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de cantidades que en cada caso se expresan para obras escolares que se indican 2073

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para plazas dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se mencionan 2075

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores de Religión en las Escuelas Normales de Palencia, Cádiz y Murcia 2076

Sección de Creación de Escuelas

Inspección médico-escolar.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a don Carlos Gros y Ortego 2077

Sección de Inspección e Incidencias

Inspectores. Trienios.—Resolución por la que se reconocen trienios a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan 2077

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Orquesta Nacional.—Resoluciones por las que se reconocen trienios a los Profesores de la Orquesta Nacional que se indican 2077

Sección de Museos y Exposiciones

Museos. Cargos.—Orden por la que se nombran Vocales de los Patronatos de Museos a los señores que se expresan 2079
Otra disponiendo el cese como Directora del Museo de América de doña Pilar Fernández Vega 2079
Exposición Nacional. Premios.—Orden por la que se conceden los premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes 1968 2079

LEGISLACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se regulan las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y se reorganiza la Inspección General de Servicios del Departamento. («BOE» 18-X-1968.)

El Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, que reorganiza la Administración Civil para reducir el gasto público, preceptúa en su artículo siete, número cuatro, que existirá una Delegación Provincial de Educación y Ciencia con la misión de realizar la actividad administrativa del Departamento a nivel provincial. La Delegación Provincial regulada en el presente Decreto, además de cumplir en sus propios términos el mandato de referencia refleja el principio unificador y coordinador que debe presidir la actuación administrativa al tiempo que supondrá una notable economía y empleo más adecuado de los medios personales y dotaciones de toda índole.

La Delegación Provincial aparece configurada con el fundamental objetivo de ofrecer la plataforma administrativa suficiente a la creciente actividad del Ministerio en el orden docente y cultural, cuyo desarrollo cuantitativo y cualitativo demanda una mayor agilidad y coordinación en los servicios.

La Inspección General de Servicios, igualmente ordenada en el mencionado Decreto y en su aplicación recogida en el ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero que reestructura los Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, se organiza como instrumento eficiente para velar por el mejor funcionamiento de los servicios dependientes del Departamento en todo el ámbito de su competencia, garantizando al efecto la debida conexión y coordinación con las Inspecciones Técnicas dependientes de cada Centro directivo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, con la conformidad de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno De acuerdo con lo dispuesto en el artículo siete, número cuatro del Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre en cada provincia del territorio nacional existirá una Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Dos. El Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia será nombrado por Decreto, a propuesta del Ministro del Departamento entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado.

Artículo segundo.—Uno. Sin perjuicio de la jerarquía y atribuciones de las autoridades académicas, la dirección, coordinación programación y ejecución de la actividad administrativa de todos los Centros y dependencias del Departamento en la provincia, a excepción de las Universidades, se realizará por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Dos. Quedan integradas en las Delegaciones Provinciales del Ministerio las Delegaciones y Jefaturas de Servicio, cualquiera que sea su carácter, dependientes del Departamento o de sus distintas Direcciones Generales, existentes en la provincia.

Los servicios administrativos de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial se integrarán en la Delegación Provincial.

Tres. El Ministro de Educación y Ciencia determinará las unidades administrativas en que, en cada caso, deba estructurarse cada Delegación Provincial y las posibles Jefaturas de zona, dentro de la provincia que favorezca la descentralización de servicios.

Artículo tercero.—El Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia cuidará del funcionamiento de los servicios, de cuya eficacia será responsable

Artículo cuarto.—Directamente dependiente del Ministro y por su delegación del Subsecretario del Departamento, existirá la Inspección General de Servicios, a que se refiere el Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero, que constará de un Inspector general Jefe y de ocho Inspectores generales.

El Inspector general Jefe y los Inspectores generales serán nombrados por el Ministro del Departamento, a propuesta del Subsecretario, entre funcionarios que hayan desempeñado puestos de relevancia en los Organismos y Servicios del Departamento.

Las actuales inspecciones técnicas de las distintas Direcciones Generales del Departamento desarrollarán su labor en conexión y coordinación con la Inspección General de Servicios.

Artículo quinto.—Además de los cometidos específicos que, con carácter extraordinario, les sean asignados por el Ministro o Subsecretario del Departamento, la Inspección General de Servicios ejercerá su misión inspectora sobre la organización y funcionamiento de todos los servicios del Departamento, cualquiera que sea su naturaleza, especialmente en lo que

se refiere a personal, procedimientos, régimen económico, instalaciones y dotaciones y, en general, vigilará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. La Inspección de los Organismos Autónomos se realizará en cada caso por Orden del Ministro del Departamento.

Artículo sexto.—Queda suprimida la Inspección Central de Servicios Administrativos, creada por Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero.

Artículo séptimo.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Artículo octavo.—Quedan modificados en lo que resulten afectados el Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango a la presente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2539/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan determinados Organos de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 18-X-1968.)

El amplio volumen de inversiones que el II Plan de Desarrollo dedica a las necesidades de educación, así como los créditos facilitados por la emisión de Deuda Pública autorizada por Ley cuarenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, con destino a la construcción e instalación de nuevos Centros de Enseñanza Superior, supone un programa de obras y construcciones de carácter docente de tal volumen que requiere una nueva estructura en los servicios encargados de tal cometido en el Ministerio de Educación y Ciencia.

A tal efecto, el presente Decreto contempla el desarrollo de las actividades de la naturaleza citada y, a fin de lograr una mayor economía y eficacia, al tiempo que la debida unidad de criterio en materia de tanta transcendencia, dispone la reorganización de los servicios técnicos de supervisión de proyectos, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y la unificación de aquellos servicios competentes en materia de contratación y de inspección de obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, con la conformidad de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Los Organos encargados del asesoramiento, revisión de proyectos, contratación, supervisión y realización de las obras a cargo de este Ministerio serán los siguientes:

a) Junta Facultativa de Construcciones Civiles.
b) Oficina de Supervisión de Proyectos.
c) Sección de Contratación y Créditos.
d) División de Construcción.

Dos. Dichos Organos dependerán de la Subsecretaría del Departamento, sin perjuicio de la competencia que sobre programación, propuesta y resolución correspondan al Subsecretario y Directores generales.

Artículo segundo.—Uno. La composición y competencia de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles serán las siguientes:

a) El Presidente será nombrado y separado libremente por el Ministro del Departamento entre funcionarios de la Administración Civil del Estado.

b) Los Vocales de la Junta serán nombrados y separados por el Ministro a propuesta del Subsecretario entre Arquitectos españoles que hayan destacado por sus conocimientos, experiencia y méritos en construcciones docentes y culturales, considerando especialmente a los que fuesen Académicos de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando o Catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura.

c) Igualmente, el Ministro de Departamento podrá nombrar Vocal de la Junta, a propuesta del Subsecretario, a aquellas personas que por sus conocimientos y experiencia de las necesidades de los Centros docentes y culturales así estime conveniente.

d) El número total de Vocales no podrá ser superior a diez.

e) Actuará de Secretario de la Junta el Jefe de la Sección de Contratación y Créditos, y podrán asistir con voz, pero sin voto, cuando para ello fuesen convocados por el Presidente, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el de la División de Construcción y el del Gabinete de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza.

Dos. La Junta Facultativa de Construcciones Civiles informará las propuestas de Instrucciones para la elaboración de proyectos, las bases y la resolución de los concursos de proyectos; y en general informará todos aquellos asuntos relacionados con las obras e instalaciones del Departamento que por su naturaleza, carácter o importancia acuerde someter a su informe el Ministro o el Subsecretario del Departamento. La Junta podrá proponer las mociones, estudios y propuestas que considere convenientes para la mejor realización de las obras a cargo del Ministerio.

Artículo tercero.—Uno. El examen y revisión de anteproyectos y proyectos de obras e instalaciones de todo tipo a cargo de los servicios del Ministerio de sus Organismos autónomos será efectuada por la Oficina de Supervisión de Proyectos. La Oficina de Supervisión de Proyectos examinará y revisará también las modificaciones de proyectos, formulará las propuestas de aprobación de los mismos, vigilará el cumplimiento de las instrucciones técnicas y en general desarrollará cuantas funciones encomienda el Reglamento de Contratación del Estado a las Oficinas de Supervisión de Proyectos, extendiendo su competencia a todo el territorio nacional.

La Oficina de Supervisión de Proyectos, además de los Arquitectos necesarios y personal auxiliar, podrá contar con el asesoramiento, en materias docentes y culturales, de las personas que sean nombradas para dicha misión por el Subsecretario del Departamento entre funcionarios pertenecientes al mismo, a propuesta de los respectivos Directores generales.

La Oficina de Supervisión de Proyectos realizará su misión en relación permanente con el Gabinete de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza.

Dos. El estudio, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes a que den lugar la celebración, cumplimiento y extinción de los contratos de obra, adquisiciones y arrendamientos se realizará por la Sección de Contratación y Créditos. Dicha Sección tendrá también encomendada la gestión de créditos y aplicaciones presupuestarias relacionadas con las referidas obras y adquisiciones y en general todas aquellas funciones que, relacionadas con la construcción, no correspondan específicamente a la Oficina de Supervisión de Proyectos ni a la División de Construcción. En la Sección de Contratación y Créditos queda integrada la actual Sección de Edificios y Obras.

Tres.—Uno. El estudio técnico de las condiciones de idoneidad de terrenos y solares, el informe sobre los criterios de selección, en cada caso, en concursos, concursos-subastas y adjudicaciones directas, la aprobación de los programas de trabajo que presenten los Contratistas y la vigilancia de que las obras se realicen conforme a los proyectos y de acuerdo con la programación aprobada se llevará a efecto por la División de Construcción.

Dos. La División de Construcción contará con las unidades técnicas que en las Delegaciones Provinciales del Ministerio estén encargadas de la vigilancia y control de la ejecución de las obras.

Artículo cuarto.—Con respecto a los edificios administrativos se estará a lo dispuesto en el artículo diecinueve del Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Artículo sexto.—Por el Ministro de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para adaptar el funcionamiento de la Junta Central de Construcciones Escolares a las normas del presente Decreto.

Artículo séptimo.—Quedan modificados en lo que resulten afectados el Decreto ochenta y tres mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango a la presente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Corrección de erratas del Decreto 2248/1968, de 20 de septiembre, sobre Asociaciones de Estudiantes. («BOE» 7-X-1968.)

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 23 de septiembre de 1968, páginas 13605 y 13606, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo del preámbulo, cuarta y quinta líneas, donde dice: «...sin perjuicio de las posibles federaciones que puedan crearse en éstas.», debe decir: «...sin perjuicio de las posibles federaciones que puedan crearse entre éstas.»

SUBSECRETARIA

Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y de Tasas

Orden de 8 de octubre de 1968 sobre distribución del crédito para complementos y otras remuneraciones de este Departamento, correspondientes al cuatro trimestre del año en curso.

Ilmos. Sres.: Por Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de septiembre próximo pasado se ha concedido como asignación para el cuarto trimestre del año en curso, a este Departamento, para atender al régimen provisional de los complementos de sueldo y otras remuneraciones y de los complementos personales y transitorios de todos los Cuerpos y plazas no escalafonadas relacionadas en los anexos I, II, III y IV de los Decretos 1436/1966, de 16 de junio, y 525/1967, de 3 de marzo, que dependen de él, así como los que correspondan a los funcionarios de Cuerpos Generales y del Cuerpo a extinguir de la Administración Internacional de Tánger que prestan servicios en el mismo y los de aquellos funcionarios a quienes alcanzan las autorizaciones concedidas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la instrucción 7 del Decreto 2826/1965, de 22 de septiembre, las cantidades siguientes, con cargo a la aplicación presupuestaria que asimismo se cita:

Número orgánico: 31.01. Número económico: 127.	
Complementos de destino	33.274.750
Complementos de dedicación especial	132.703.000
Remuneración por incentivos y otras gratificaciones.	109.094.500
Complemento personal y transitorio	26.750
Número orgánico: 31.01. Núúmero económico: 128.	
Complemento para personal no escalafonado	2.500.000
Total para el cuarto trimestre 1968	277.599.000

En caso de insuficiencia de alguna de las partidas que se conceden, podrá solicitarse autorización de este Ministerio para que se atiendan las obligaciones que resulten pendientes con cargo a los demás.

Por todo ello, y cumpliendo el acuerdo de la Junta de Retribuciones y Tasas del Departamento en su reunión de 8 de marzo último,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que ya dispuso la Orden ministrial de 30 de marzo último, ha resuelto que la distribución fijada para el primer trimestre se aplique a los restantes del presente año, salvo que por sufrir variación la cifra consignada por el Ministerio de Hacienda habría que realizar alteraciones que, caso de producirse, se llevarían a cabo en la forma que la Junta acordó. En la consignación del cuarto trimestre figura incluída la parte proporcional de los suplementos de crédito concedidos por el Ministerio de Hacienda y asignados a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, con lo que el crédito disponible para esta Dirección General en el cuarto trimestre del presente año queda cifrado en 135.382.469 pesetas. Figura también comprendido en la citada consignación un aumento de 5.000.000 de pesetas, que la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas acordó adscribir a los complementos de Cuerpos Generales y Técnico Administrativo, a extinguir, de este Ministerio.

Continuarán subsistentes, en lo que sea de aplicación, las normas fijadas en la reunión de la Junta de Retribuciones y Tasas del Departamento de 20 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial» del Ministerio del 30).

Todas las insuficiencias de los créditos autorizadas que justifiquen la solicitud de suplementos de crédito deberán ser planteadas por la Subsecretaría y Dirección generales afectadas, ante la Comisión Permanente de la Junta de Retribuciones y Tasas del Departamento, que de conformidad con lo que prescribe el artículo 18 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones parafiscales, fué designada en sesión de 8 de marzo próximo pasado, la que a través de su Sección Administrativa tramitará la petición al Ministerio de Hacienda.

Las partidas que figuran en algunas propuestas para insuficiencia de créditos o que tengan carácter global precisarán para su efectividad que los Servicios formulen las pertinentes propuestas del gasto ante la Comisión Permanente de la Junta de Retribuciones y Tasas, quien, de prestarles su aprobación, las devolverá a la Sección correspondiente para que puedan formular el documento contable «D» y disponer su curso a la Sección de Contabilidad e Intervención Delegada del Departamento, para su toma de razón y trámite fiscal.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Secretario general técnico, Directores generales, Comisario general de Protección Escolar, Subdirectores generales, Interventor delegado de Hacienda y Oficial Mayor, Secretario de la Junta de Retribuciones y Tasas.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de la Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral, de la Secretaría General Técnica, a don Lorenzo Perales García, del Cuerpo General Técnico, que venía desempeñando la Jefatura de la Sección de Relaciones Exteriores, suprimida en virtud de la reorganización ordenada en el mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Gabinete de Cooperación Técnica Internacional de dicha Secretaría General Técnica a don Julio Seage Mariño, A01PG003007, funcionario del Cuerpo General Técnico, que venía desempeñando la Jefatura del Negociado de Planificación de la Sección de Información Técnica, suprimida en virtud de la reorganización ordenada en el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de octubre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Sección de Recursos

RECURSO DE REPOSICION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Francisco Martínez Arenas, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación acreditada, con poder

bastante, de la Asociación de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, contra el Decreto 2179/1967, de 19 de agosto, por el que se reglamenta la coordinación entre Centros de Enseñanza Superior e Investigación, y

Resultando que por Decreto 2179/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), se dictan normas de carácter general, tendentes a establecer en lo sucesivo una coordinación científica y de investigación entre las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores de Centros u Organismos de investigación oficiales, dependientes o no del Ministerio de Educación y Ciencia. En el Decreto se establecen las equivalencias entre los Investigadores y el Profesorado oficial, facultándose al Departamento, en la disposición final, para dictar cuantas Ordenes sean necesarias para su interpretación y cumplimiento;

Resultando que con fecha 18 de octubre de 1967 el Procurador de los Tribunales de Madrid don Francisco Martínez Arenas, por correo certificado, remite al excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en nombre y representación que acredita con poder notarial bastante, de la Asociación de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, un recurso de reposición para ante el Consejo de Ministros, contra el Decreto 2179/1967, de 19 de agosto, recurso que tiene su entrada en la Presidencia del Gobierno en 20 de octubre de 1967, con el número de registro 1.547, y el cual, por orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de 23 de octubre es remitido a este departamento, por ser asunto de su competencia, con objeto de que sea trimitado con arreglo al procedimiento reglamentario;

Resultando que en el precitado recurso se alega sustancialmente:

1.º Que el Decreto impugnado es nulo de pleno derecho, por cuanto en su tramitación se ha prescindido de la normativa contenida en los artículos 129, 130 y 131 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, citando jurisprudencia del Tribunal Supremo que, entiende el recurrente, ser de atinente aplicación al supuesto que se contempla.

2.º Que además abunda la nulidad del Decreto las infracciones que en él se cometen al principio de jerarquía de las normas, por lo que en base a los artículos 47, 2 de la Ley de Procedimiento, en relación con los artículos 26 al 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, debe ser anulado, y

3.º En orden a la cuestión de fondo, el Decreto recurrido vulnera la seguridad jurídica, principio fundamental establecido en el Fuero de los Españoles, concretamente en su artículo 17, en razón a que los derechos e intereses de los Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al establecer en el artículo octavo de la normativa impugnada las equiparaciones y categorías entre el Profesorado y los Investigadores, menoscaba los derechos de éstos, cuyas plazas han obtenido en virtud de una serie de pruebas de madurez y competencia y ahora con la nueva estructuración se equipararían una serie de personas que no han demostrado la competencia que los afectados han evidenciado, por todo lo cual termina suplicando que se declare nulo de pleno derecho el Decreto recurrido.

Vista la Ley de 24 de noviembre de 1959, que crea el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como las de 22 de julio de 1942 y 27 de diciembre de 1947, que la modifican, Decreto de 1 de diciembre de 1966, Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 y sus modificaciones introducidas por las de 17 de julio de 1948, 16 de julio de 1949, 16 de diciembre de 1954, 2 de marzo y 2 de diciembre de 1963, Ley de 20 de julio de 1957, sobre ordenación de las Enseñanzas Técnicas, Ley Fundamental del Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado aprobada por Decreto de 26 de julio de 1956, Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, Decreto de 19 de agosto de 1967, Orden ministerial de 3 de diciembre de 1965 sobre tramitación de recursos en el Departamento, la jurisprudencia del Tribunal Supremo invocada y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que denunciado en el presente recurso infracciones procedimentales en orden a las establecidas legalmente para la elaboración de disposiciones generales señaladas en los artículos 129, 130 y 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, como asimismo vulneración a los artículos 26 al 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, es evidente que por ser estas normas de orden público, es preciso examinar previamente su proceso de elaboración, con objeto de producir una declaración que permita o no entrar en el fondo del problema planteado, puesto que estas cuestiones formales que, con carácter bifronte, se esgrimen por el recurrente, son fundamentales para determinar la eficacia y, por consiguiente, la validez de las normas;

Considerando que la tesis del recurrente se articula, en primer lugar, sobre una supuesta infracción a la normativa establecida en los artículos 129 al 131 de la Ley de 17 de julio de 1958, que regula el procedimiento especial para la elaboración de disposiciones de carácter general, y siendo la impugnada el Decreto de 19 de agosto de 1967, es evidente que dicha disposición ha de enmarcarse en la citada normativa, y al examinar los razonamientos que se esgrimen, con independencia de que la expresa manifestación contenida en el recurso (literalmente dice así: «Naturalmente no hemos tenido ocasión de comprobar si tales infracciones han tenido lugar o no...»), es por si suficiente para mostrar esa carencia de fundamentos, al pretender construir una pretensión en derecho sobre meras hipótesis y conjeturas, lo cierto es que del examen de los antecedentes que obran en poder de la Administración y de los aportados en esta vía revisoria, el expediente originario, que culminó en el Decreto recurrido fué tramitado por el Departamento con arreglo a las normas procedimentales que, en criterio del recurrente, se presumen infringidas, sin que pueda enervarlos afirmaciones subjetivas y gratuitas que se sustentan en una prolífica jurisprudencia del Tribunal Supremo, que sería aplicable en el supuesto de que el Ministerio hubiese prescindido, en la elaboración del tan repetido Decreto, del procedimiento reglamentario, pero al no ser así, huelga toda especulación doctrinal o filosófica sobre unas premisas inexistentes, por lo que a este respecto es preciso rechazar la pretensión argüida;

Consideran que argumentada, en segundo lugar, una infracción al principuio general del ordenamiento jurídico del orden jerárquico de las normas, recogido en los artículos 26 y 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, que puede deconducir a la previsión del número 2 del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, es visto que ello tampoco se produce en el supuesto que se contempla, como se evidenciará al examinar la cuestión de fondo que se plantea en el presente recurso, pues entiende el recurrente que por tal Decreto se vulnera una serie de derechos e intereses de los Investigadores pertenecientes a la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que está muy lejos de ser así, sin que tampoco pueda, a este respecto, estimarse la múltiple jurisprudencia del Tribunal Supremo que se invoca, pues al contemplarla se observa que toda ella está dictada sobre supuestos en que, de producirse la tesis del recurso, sería de aplicación, porque el orden jerárquico de las normas, principio universalmente admitido en todo ordenamiento jurídico, implica el que una disposición de rango inferior vulnera situaciones jurídicas creadas por las de rango superior, lesionando unos derechos subjetivos creados a favor de un titular que frente a la normativa que le menoscaba se alza por el atentado que a sus derechos adquiridos se motiva, lo que no sucede en el caso que se contempla por las razones sustantivas que seguidamente se expresan, por lo que hay que concluir, igualmente, que este segundo argumento encaminado a interesar la nulidad de pleno derecho de tal normativa, es irrelevante, puesto que, además, no se señalan los conceptos en que se estima vulnerada para arrastrar una secuencia de tal naturaleza;

Considerando que sentado lo que antecede, al rechazar las pretensiones que sobre la declaración de nulidad se persiguen, es imperativa la secuela de examinar el fondo de la cuestión a debatir, y para ello la tesis del recurso se construye sobre unos supuestos perjuicios que se irogan a los Investigadores, puesto que supone un desconocimiento de la finalidad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, lo cual hace pensar que el recurrente ha seguido el criterio teleológico para pretender demostrar la tesis que al respeto plantea; pero empleando el mismo método interpretativo se evidencia, también, la falta de fundamento. Basta con examinar el Decreto impugnado para observar, de un lado, que el legislador ha plasmado en la letra de la Ley de un espíritu de «colaboración científica e investigadora entre los diversos Centros que, dependientes o no del Departamento, realizan tan alta función», y, de otra, que las equiparaciones establecidas en el artículo octavo, que, en definitiva, es el punto primordial que se debate, no lesionan ninguna situación de los investigadores. En efecto, en el artículo primero de la Ley de 24 de noviembre de 1939, creadora del Consejo, se dispone que éste «tendrá por finalidad fomentar, orientar y coordinar la investigación científica nacional», lo que, pragmáticamente, ha venido haciendo desde su fundación a través de sus múltiples Organismos, como también lo proclama el artículo primero del Decreto de 1 de diciembre de 1966, última disposición legal que establece su reordenación y en cuyo apartado tercero de este precepto citado específicamente se le asigna el mantenimiento de Centros de investivación en colaboración con otras Corporaciones y Entidades, mediante los convenios correspondientes, que viene a ser, en definitiva, lo que persigue el Decreto impugnado, de donde se deduce que tal Decreto no infringe ningún precepto de superior rango (que tampoco en el escrito de recurso expresamente se consigna), y, por otro lado, en orden a las equiparaciones o equivalencias que el artículo octavo lleva a cabo, no se quebranta la seguridad jurídica que proclama el artículo 17 del Fuero de los Españoles, porque esta norma de rango constitucional declara el respeto a las situaciones jurídicas creadas, y a tal respecto las existentes a favor de los Investigadores del Consejo no han sido alteradas, no ya sólo por cuanto el Ministerio no ha desarrollado concretamente, conforme a la disposición final está facultado, la casuística en orden a remuneraciones, categorías, situaciones escalafonales, honores, etc., único campo en el que pudiera lesionarse algún derecho, sino por cuanto el tan debatido artículo, al establecer las equivalencias, las hace en correlación con las titularidades profesionales de enseñanza superior, para cuyo acceso ha sido preciso a quienes ostenten dicha condición, en muchos casos, la posesión del título académico superior, que ya por sí implica la credencial de una labor investigadora que en el recurso, gratuitamente, se quiere desco-

nocer. Del conjunto, pues, del ordenamiento jurídico especial que reglamenta los Centros de Enseñanza e Investigación en nuestra Patria, no se advierte que las equivalencias entre el Profesorado oficial y los Investigadores, a que se contrae el Decreto de 19 de agosto de 1967, exista desnivel alguno que pueda promocionar una pretensión como la que se persigue por la Institución recurrente, sentado lo cual hay que concluir declarando que el Decreto impugnado se encuentra plenamente ajustado a Derecho y, en su consecuencia, debe desestimarse el presente recurso,

El Consejo de Ministros, a la vista de la propuesta formulada por la Sección de Recursos del Ministerio de Educación y Ciencia, ha resuelto la desestimación del presente recurso

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 6 de junio de 1968 por la que se concede al súbdito marroquí don Abdeselam Ahmed Zailachi la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se concede al súbdito boliviano don Jorge Rojo Blanco la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Sabine Echwadtke los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Alemania por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se concede al súbdito boliviano don Roberto Rojo Blanco la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Edelmira Remis Marcos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se concede a la súbdita chilena doña Gloria Bernardita López Ylic la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Lidia Ridao Anglés sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Flores González Rodríguez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita cubana doña Marta María Méndez Alvarez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don Juan Hernández Mira la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita mejicana doña Josefina Espiñeira Cortizas los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convalida al súbdito mejicano don Guillermo Eloy Chouza Azcárraga los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 30 de marzo de 1968 por la que se concede al súbdito indio don Murli Arjandas la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se concede al súbdito español don Enrique Remis Marcos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Josefa Neira Mirón la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita venezolana doña María Consuelo Bernal Hernández la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita venezolana doña María Rafaela Alvis Guzmán la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito mejicano don Joaquín José Ausiro Sumalla la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita argentina doña María Susana Calvo Guardiola los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don Jorge Benito Ruiz Fornells la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Suiza por los equivalentes de Ingreso en el Bachiller.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita mejicana doña María del Carmen Espiñeira Cortizas los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Fátima Cuadra Criado la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia por los equivalentes de Ingreso de Bachiller.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María José Broseta Medina la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Alemania por el equivalentes de los cinco primeros años de Bachiller.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María de los Dolores Aparicio Martínez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Nicaragua por los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita alemana doña Susana Peris Ureña la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Ingreso y primero de Bachiller.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita uruguaya doña Isabel Sánchez Larraburu la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don Francisco Penades Moreno la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Rabat por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don Gerardo Penades Moreno la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Rabat por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita colombiana doña Yolanda Van Amersfoort Morán los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita mejicana doña María del Carmen Merodio Tames los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Elizabeth Lourdes de Armas Serra sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María de los Angeles Costas Rodríguez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Argentina por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito peruano don José Luis Jorquiera Naranjo la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se concede la súbdito venezolano don Julio Onde Guzmán la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos completos de Bachiller.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Manuel Eladio Castañón Escalada los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito egipcio don Mohamed Ibrahim Khairy la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito argentino don Daniel Alejandro Pennella la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don Ascanio Rafael González Roselli la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito argentino don Miguel Hugo Román la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don José Ramón Escribano Bote la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don Julio Ferrer la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Hortensia Mínguez López la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Egipto por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito alemán don Dieter Joseph Recht la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 14 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita italiana doña Giuseppina Prescilla Bonaldi la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito mejicano don Alejandro Chouza Azcárraga la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 23 de febrero de 1968 por la que se concede al súbdito argentino don Horacio Rubén Battaglia la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos completos de Bachiller.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don José Antonio Berrio Calleja la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 10 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Aranzazu Leunda Retegui la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito colombiano don Fermín María Guembe Itoiz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Javier Picón Arnau sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Bogotá por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita ecuatoriana doña María del Carmen Espinoza Espinoza los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don José Antonio González Reyes la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Inglaterra por los equivalentes de Ingreso y los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Teresa Comeche Cabanes los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Isabel Alvarez Pérez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Miguel Miedes Muñoz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita mejicana doña María Teresa Margarit Vercher sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito argentino don Oscar Armando García Soto la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito colombiano don Jairo Forero Sánchez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita peruana doña Victoria Villa Fort la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos completos de Bachiller.

Orden de 10 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita alemana doña Margrit Lömker la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 10 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito colombiano don Francisco José Mejía García de los Ríos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Ingreso y primero de Bachiller.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Vicente Salvatierra Mateu, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Manuel Fernández Alvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Díaz Martín, Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Medicina de la expresada Universidad a don Pedro Amat Muñoz, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

PERSONAL DOCENTE

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Gabriel Colomo de la Villa a Catedrático de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—El *Director general, Federico Rodríguez.*

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don José Camón Aznar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Director general, *Federico* Rodríguez.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

Magfco. y Excmo. Sr.: Vista la petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder, con efectos de 30 de septiembre último, a don Ildefonso Yáñez de Diego, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo prevenido en el apartado a) del artículo 45.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que la dotación de la cátedra de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad pase a la de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la misma Facultad y Universidad.

Segundo.—Que el Catedrático don Alfonso Guiraun Martín pase a desempeñar, como titular, la mencionada cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de probabilidades» de la expresada Facultad y Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar desdotada la tercera cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la cátedra de «La Empresa Aseguradora», de la citada Facultad y Universidad, cátedra que se considerará dotada a todos los efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesoras de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas; Profesoras auxiliares de Educación Física, con la remuneración anual de 24.000 pesetas, y Entrenadoras de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán con cargo a los fondos destinados a la Educación Física, y con efectos de 1 de octubre del corriente año, en los Distritos Universitarios que se indican, a las señoras siguientes:

Distrito Universitario de Barcelona

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª Joaquina Barba Lahoz.
D.ª Carmen Borrás Giner.
D.ª Isabel Casamor Ribas.
D.ª María Rosa Colorado Madrid.
D.ª Montserrat Ferreres Boix.
D.ª Nuria Fleiter Von-Larich.
D.ª Olga Paláu Barberá.
D.ª María Soledad Voces Cortés.

Profesoras auxiliares:

D.ª Josefa Alcaraz Langa.
D.ª Carmen Sanz Domenjo.
D.ª Elsa Verdugo Cal.
D.ª Josefa Vieco Loreda.

Distrito Universitario de Granada

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª Isabel Navarro Cuerva.
D.ª Antonia López Padial.
D.ª Concepción Olmos Fernández.
D.ª Aurora Palomares del Moral.
D.ª Concepción Romero Romero.
D.ª Angustias Zea Vidal.

Profesoras auxiliares:

D.ª Margarita Almagro Pérez.
D.ª Josefa Altozano Foradada.
D.ª Pilar Avilés Bravo.
D.ª Matilde Campos Martínez.
D.ª Ana María Gaertner Seiler.
D.ª María Teresa Pérez Hernández.

Jaén

Profesora:

D.ª María del Carmen Valle Sanz.

Málaga

Profesora:

D.ª Concepción Secall Morquecho.

Distrito Universitario de La Laguna

Capital de Distrito

Profesora:

D.ª Cristina Sopranis O'Donnell.

Profesora auxiliar:

D.ª Candelaria Manduca Jiménez.

Distrito Universitario de Madrid

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª María Luisa Arias Lobo.
D.ª María Teresa Ballesteros Gilabert.
D.ª María Jesús Castander Alonso.
D.ª Antonia Encabo Peña.
D.ª Gloria Fernández Ponce.
D.ª Carmen Gallego Pascual.
D.ª Carmen González López.
D.ª María Rosa Jimeno Sanz.
D.ª Carmen Márquez Muñoz.
D.ª Rosario Mata Martínez.
D.ª Pilar Moya Villanueva.
D.ª Victoria Núñez Alvarez.
D.ª Ana María Ozores Guinea.
D.ª María Consolación Pérez Rodríguez.
D.ª Felisa Pérez Villanueva.
D.ª Margarita Poza Martínez.

Profesoras auxiliares:

D.ª María Elida Alfaro Gandarillas.
D.ª Carmen Algora Sanjuán.
D.ª María Teresa Cajal Martínez.
D.ª Celia Mallén Soto.
D.ª Concepción Orcero Canales.
D.ª Margarita Pérez-Urria Vaquero.
D.ª Dolores Rodríguez Villar.

Entrenadora:

D.ª Gregoria Postigo Postigo.

Distrito Universitario de Murcia

Capital de Distrito

Profesora:

D.ª María Manuela Ayala Juan.

Profesora auxiliar:

D.ª Isabel Ballesta López.

Distrito Universitario de Oviedo

Capital de Distrito

Profesora:

D.ª Concepción García Estrada.

Profesoras auxiliares:

D.ª Lucía Alfaro Saavedra.
D.ª Leocadia Alonso Peñeda.

León

Profesora:

D.ª Isabel García Cuéllar.

Distrito Universitario de Salamanca

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª Leonor Manso Guerra.
D.ª Estrella Marcos Santos.
D.ª María Soledad Méndez Trufero.
D.ª Olga Pérez Cardero.

Entrenadora:

D.ª Antonia Iglesia de la Iglesia.

Béjar

Profesora:

D.ª María Teresa González Rosado.

Distrito Universitario de Santiago de Compostela

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª María José Gil Lago.
D.ª Regina González Palacios.
D.ª María Luisa del Valle Vázquez.

Distrito Universitario de Sevilla

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª Josefa Barneto Sánchez.
D.ª Pilar Caballero Fonseca.

Profesoras auxiliares:

D.ª Gracia Barranquero Gandul.
D.ª Valeska Zarco de Piniés.

Entrenadoras:

D.ª María del Carmen Mediavilla Herrero.
D.ª Carmen Rivero Blanes.

Cádiz

Profesora:

D.ª Ana Isabel Gutiérrez Fernández.

Distrito Universitario de Valencia

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª Josefa Carrión Rodrigo.
D.ª Esther Díez Martínez.
D.ª Amparo Montesinos García.
D.ª Concepción Salvador Liern.
D.ª Francisca Salvador Liern.

Profesoras auxiliares:

D.ª Esther González Herrero.
D.ª Esther Luy Perera.
D.ª Carmen Manzano Sanmartín.
D.ª Ludivina Montesinos Sanchís.
D.ª Josefa Sanmartín Tomás.

Alcoy

Profesora:

D.ª Milagros García Bonafé.

Distrito Universitario de Valladolid

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª Pilar Conejo Ruiz.
D.ª María Fernanda García Martín.
D.ª Margarita Villanueva García-Lomos.

Burgos

Profesora:

D.ª María Luisa Calzada Martínez.

Distrito Universitario de Zaragoza

Capital de Distrito

Profesoras:

D.ª Rosaura Pérez Camardiel.
D.ª María Teresa Soriano Abadía.

Profesora auxiliar:

D.ª Fuencisla Baylo Gayán.

Segundo.—Las Profesoras anteriormente mencionadas en las localidades que sean capital de Distrito Universitario serán adscritas a los respectivos Centros docentes por la Regidora provincial de la Sección Femenina, con dependencia funcional de la misma y administrativa de la Junta de Educación Física del Distrito y, en todo caso, del Decano o Director del Centro al que se le asigne con función coordinadora, de acuerdo con las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964, por la que se aprueba el Plan de Educación Física Universitaria.

Tercero.—En las localidades en que se haya designado más de una Profesora y no sea capital de Distrito Universitario, la adscripción de las Profesoras a los Centros que radiquen en las mismas será realizada por la Regidora provincial de la Sección Femenina del Distrito.

Cuarto.—Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán vigencia para el curso académico 1968-1969, caducando automáticamente al finalizar el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Delegado nacional Comisario para el S. E. U., y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Directores de los Servicios de Educación Física, con la remuneración anual de 48.000 pesetas; Profesores de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas; Entrenadores de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas, y Profesores auxiliares de Educación Física, con la remuneración anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán con cargo a los fondos destinados a la Educación Física y efectos del día 1 de octubre del corriente año, en los Distritos Universitarios que se indican, a los señores que a continuación se mencionan:

Distrito Universitario de Barcelona

Capital de Distrito

Profesores:

D. Félix Barrado Vázquez.
D. Ladislao Berceviczy Dessewffy.
D. Manuel Bernabéu Prada.
D. José María de la Fragua Sorrondegui.
D. José Fuente Alvarez.
D. Javier Lecumberri Herranz.
D. Cesáreo Lecha Carralero.
D. Tomás López Alvarez.
D. Francisco López Vilaplana.
D. Gabriel Marín García.
D. Luis Martínez Serrano.
D. Francisco Pons Catchot.
D. Clemente Ruiz de Porras Gay.

Profesores auxiliares:

D. Luis Aldeguer Carbó.
D. Domingo Camorero Arroyo.
D. Pedro Gala Petit.
D. Fernando García Rubert.
D. Celso Manzano Alvarez.
D. Luis del Olmo Obregón.
D. Ulpiano Román Sánchez.
D. Indalecio Sánchez Muñoz.

Entrenadores:

D. Ricardo Cendán Rodríguez.
D. Miguel Chacar Adrián.
D. Eduardo Pérez-Alarcón Onete.
D. José Antonio Sancha de Prado.
D. Francisco Talens Corral.

Canet de Mar

Profesor:

D. Pedro Antonio Jiménez Morales.

Manresa

Profesor:

D. Luis Touriño Cuiñas.

Tarrasa

Profesor:

D. Daniel Díez Samaniego.

Distrito Universitario de Granada

Profesor-Director:

D. Miguel Rodrigo Aragonés.

Capital de Distrito

Profesores:
D. José Gordillo Moreno.
D. Joaquín Gutiérrez Martínez.
D. Adolfo Martínez Ruiz.
D. José Saavedra Ruiz.
D. Fidel Villar Ortiz.

Profesores auxiliares:
D. Severino Fernández Nares.
D. Francisco Fidalgo Escarata.
D. Agustín Laborde Valverdú.

Entrenadores:
D. Manuel Garrido Costela.
D. José Piñero Moreno.

Jaén

Profesor:
D. Juan Maestro de la Torre.

Profesor auxiliar:
D. Antonio Barrón Barrón.

Linares

Profesor:
D. José Agustín Sánchez González.

Profesor auxiliar:
D. Eduardo Algarra López.

Málaga

Profesor:
D. Antonio Serrano Lima.

Profesor auxiliar:
D. Antonio Lima Romero.

Distrito Universitario de La Laguna

Capital de Distrito

Profesores:
D. Vicente Gimeno Perales.
D. Sebastián Martín Padrón.
D. Julio Moratinos San Miguel.
D. Alfredo Muñoz Vega.
D. Ignacio Zaera Escudero.

Entrenadores:
D. José María Mendoza Medina.
D. José Montes Miranda.

Las Palmas

Profesor:
D. Javier Lodos García.

Profesores auxiliares:
D. Pedro Blanco Miranda.
D. Jesús Telo Núñez.

Entrenadores:
D. Juan Jiménez Martín.
D. Juan Manuel Ramírez Jaimez.

Distrito Universitario de Madrid

Profesor-Director:
D. Fernando Ruiz García.

Capital de Distrito

Profesores:
D. Emilio Aguilar Gómez.
D. Rodolfo Alvarez Sanz.
D. Carlos Barbero Rodríguez.
D. Mariano Barrena Gómez.
D. Javier Calderón Fernández.
D. Manuel Díez Serrano.
D. José María Feced Urrios.
D. Ramiro Garcés Pardo.
D. José García Gómez-Lanza.
D. José María Gómez Velasco.
D. Vicente González Escapa.
D. Manuel González G. del Río.
D. Carlos Gutiérrez Salgado.
D. Julio César Legido Arce.
D. Rogelio Lorite Ibáñez.
D. Luis María Múgica Jáuregui.
D. Fernando Nájera de la Fuente.
D. Antonio Pascual del Riquélmez.
D. José Antonio Puchol López.
D. José Sánchez Sendarrubias.
D. José Luis Torres Victoria.

Profesores auxiliares:
D. José Juan Aliaga Alarcón.
D. Luis Conde Salazar Gómez.
D. José Luis Hernández Antón.
D. Gonzalo Lezcano Alvarez.
D. Francisco López Herrate.
D. Salvador Losa Alvarez.
D. José Antonio Luque Torres.
D. José María Martín Velasco.
D. Ernesto Meroño García.
D. Pablo Monje Minguillón.
D. José Luis Morá Durán.
D. José Manuel Morales Ballesteros.
D. Rafael Muñoz Pacheco.
D. Alberto Muñoz Soler.
D. Andrés Ortega Monje.
D. José Antonio Peso Moreno.
D. Manuel Plaza Pérez.
D. Javier Rodríguez Márquez.
D. Ricardo Sánchez-Lauhle García.
D. Lorenzo Villalpando Martínez.
D. Manuel Villoria Fons.
D. José Luis Zamorano Marín.

Entrenadores:
D. Miguel Breñosa Bustamante.
D. José María Fernández Matinot.
D. Juan José Fernández Pérez.
D. Roberto Imizcoz Lechuga.
D. Jesús López Ricondo.
D. José Luis Vázquez Colominas.

Almadén

Profesor auxiliar:
D. Pedro Delgado Fernández.

Distrito Universitario de Murcia

Profesor-Director:
D. Miguel Hernández Cegarra.

Capital de Distrito

Profesores:
D. Isaac Rubio Galán.
D. Fernando Vidal Díaz.

Profesores auxiliares:
D. José Luis Camacho Sánchez.
D. Miguel González Ruiz.

Entrenador:
D. Francisco López Silvente.

Cartagena

Profesores:
D. Francisco Bueno Sanabria.
D. Julián Galindo Aledo.

Profesor auxiliar:
D. Jorge Martín Barneto.

Distrito Universitario de Oviedo

Profesor-Director:
D. Manuel García García.

Capital de Distrito

Profesores:
D. Elías Brasa Reza.
D. Juan González Suárez.

Profesores auxiliares:
D. Ramón Ballesteros Villar.
D. Emilio Campo Iglesias.
D. Pablo Gonzalvo Crespo.

Entrenadores:
D. Federico González Alvarez.
D. José Luis Norniella Menéndez.

León

Profesor:
D. José Portomeñe Labrador.

Profesor auxiliar:
D. Maximino Maestro Baños.

Mieres

Profesor auxiliar:
D. José Fanjul Fernández.

Distrito Universitario de Salamanca

Profesor-Director:
D. Carlos Gil Pérez.

Capital de Distrito

Profesores:
D. Porfirio Arteaga Valverde.
D. Pedro Gago López.
D. Félix López Iñiguez.

Profesor auxiliar:
D. Julián Sánchez Sánchez.

Entrenadores:
D. Arturo Cerón Fernández.
D. Clemente Muriel Hernández.
D. José Luis Sánchez Paraíso.

Béjar

Profesor:
D. Julián Valle Rodríguez.

Distrito Universitario de Santiago de Compostela

Capital de Distrito

Profesores:
D. José Ramón Bardán Barreras.
D. Benigno Fernández Fernández.
D. Zenón López Constela.

Profesor auxiliar:
D. Gerardo Sánchez Brunete Casado.

El Ferrol del Caudillo

Profesor:
D. Manuel Jesús Corral Gómez.

Lugo

Profesor auxiliar:
D. Luis Rueda Sánchez.

Vigo

Profesor:
D. Antonio Tapia Fernández.

Profesores auxiliares:
D. Fernando Pereira Carrero.
D. Roberto Rodríguez de Ozores.

Distrito Universitario de Sevilla

Profesor-Director:
D. Antonio Quijada Galán.

Capital de Distrito

Profesores:
D. Agustín Alvarez Muñoz.
D. Mariano Ariza Caballero.
D. Antonio Giménez Cano.
D. Antonio Martín Flores.
D. Joaquín Ramírez Sanz.

Profesores auxiliares:
D. José Fernández Igualada.
D. Manuel Rodríguez Piñero.

Entrenador:
D. Antonio Mejías Solís.

Cádiz

Profesores:
D. Isaac Allorza Ciércoles.
D. Cesáreo Martín Sánchez.

Córdoba

Profesor:
D. José Villatoro Ortiz.

Profesor auxiliar:
D. Anastasio Villalba Olmedo.

Entrenador:
D. Francisco Calderón Ostos.

Huelva

Profesor:
D. Juan Antonio Tirado Andino.

Distrito Universitario de Valencia

Profesor-Director:
D. José Gallach Rajadell.

Capital de Distrito

Profesores:
D. Armando Barra Nogués.
D. Jorge Garau García.
D. Enrique Gastaldi Albiol.
D. José Talón Ruiz.

Profesores auxiliares:
D. José Cardos del Vall.
D. Pedro Vellosò Romero.

Entrenadores:
D. Carlos Barra Nogués.
D. Vicente Ortiz Sanz.

Alcoy

Profesor:
D. Francisco Ivorra Arqués.

Distrito Universitario de Valladolid

Profesor-Director:
D. Luis Fernando Quirós García.

Capital de Distrito

Profesores:
D. Eduardo Burgos Arroyo.
D. Andrés Escudero Asensio.
D. Melchor Flores Valero.
D. José Antonio Pérez Díaz.
D. Adolfo de Santiago Arias.

Profesores auxiliares:
D. José Nieto Tejedor.
D. Leopoldo de la Reina Soler.

Entrenadores:
D. José Augusto López Suárez.
D. Mariano Ramón Carracedo.

Burgos

Profesor:
D. Francisco Orden Vigara.

Profesor auxiliar:
D. Vicente Orden Vigara.

San Sebastián

Profesor:
D. Eugenio Saracibar González.

Vitoria

Profesor:
D. Cipriano Pérez Trincado.

Distrito Universitario de Zaragoza

Capital de Distrito

Profesores:
D. Miguel Bescos Soler.
D. Javier Arranz Chicote.
D. Luis Martínez Casamayor.
D. Miguel Nieto Díaz.
D. Blas Oliver Creus.
D. Alvaro de Salas López.

Profesores auxiliares:
D. Tomás Franco Pérez.
D. Luis Pascual Maldonado.
D. Manuel Quintero Ferrer.

Entrenador:
D. Rafael Sánchez Iglesias.

Logroño

Profesor:
D. Agustín López Montenegro.

Pamplona

Profesor:
D. José María Salinas Eraso.

Profesor auxiliar:
D. José Ramón Luque García.

Universidad de Bilbao

Profesores:
D. Vicente Alonso Pedraja.
D. José Luis Barbolla Barrientos.
D. Armando de la Fuente Vázquez.

Segundo.—Los Profesores anteriormente mencionados, en las localidades que sean capital de Distrito Universitario, serán adscritos a los respectivos Centros docentes por el Profesor Director de los Servicios de Educación Física, con dependencia funcional del mismo y administrativa de la Junta de Educación Física del Distrito y, en todo caso, del Decano o Director del Centro al que se le asigne con función coordinadora, de acuerdo con las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964, por la que se aprueba el Plan de Educación Física Universitaria.

Tercero.—En las localidades en que se haya designado más de un Profesor y no sean capital de Distrito Universitario, la adscripción de los Profesores a los Centros que radiquen en las mismas será realizada por el Profesor Director de los Servicios de Educación Física del Distrito.

En las localidades en que se haya designado un solo Profesor de Educación Física, éste desarrollará las enseñanzas en todos los Centros que radiquen en las mismas, que correspondan a los grados de enseñanza a que se refiere esta Orden.

Cuarto.—Los nombramientos de Profesores Directores de los Servicios de Educación Física, Profesores de Educación Física, Profesores auxiliares de Educación Física y Entrenadores a que se refiere la presente Orden, tendrán vigencia para el curso académico 1968-1969, caducando automáticamente al finalizar el mismo.

Quinto.—Cuando se trate de Profesores que desarrollen su función en varios Centros, a los efectos de percepción de haberes, se procederá por este Departamento a adscribirlos a un Centro determinado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Con esta fecha cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa don Patricio Palomar Collado, A02EN54, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, por lo que,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden 19 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores, *José Hinojosa*.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Colegios de Enseñanza Media

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Instituto Católico de Estudios Sociales, de Barcelona, por el que solicita autorización de funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, femenino, Sección de Letras, sito en la calle de Rivadeneyra, sin número, edificio Santa Ana, durante el bienio 1968/70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al «Centro Católico de Estudios Sociales», femenino, establecido en la calle de Rivadeneyra, sin número, de Barcelona, autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, Sección de Letras, durante el bienio 1968/70; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio reconocido de Grado Superior «Virgen de las Escuelas Pías», sito en la calle Lauria, número 64, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio de la Compañía de Jesús «Centro de Estudios Superiores», de Alicante, avenida de Denia, número 28, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968/70;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido con los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al «Centro de Estudios Superiores», de Alicante, avenida de Denia, número 28, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, masculino, durante el bieno 1968/70; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio reconocido de Grado Superior «Inmaculada» (Padres Jesuítas), de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del «Instituto Católico de Estudios Sociales», de Barcelona, por el que solicita autorización de funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, masculino, Sección de Letras, sito en la calle de Rivadeneyra, sin número, planta tercera del edificio Santa Ana, durante el bienio 1968/70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al «Centro Católico de Estudios Sociales», masculino, establecido en la calle de Rivadeneyra, sin número, de Barcelona, autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, Sección de Letras, durante el bienio 1968/70; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio reconocido de Grado Superior «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», de la calle Diputación, número 277, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Luisa del Corazón de María Rodríguez González, Directora del Colegio del Espíritu Santo, de Sevilla, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 50.888,57 pesetas, que le fué concedida poor Orden de 12 de julio de 1968, para obras de adaptación de cinco aulas en el Monasterio del Espíritu Santo, calle de las Dueñas, número 1, en Sevilla, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 19 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 20 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Sevilla, y para su abono a Sor María Luisa del Corazón de María Rodríguez González, Directora del Colegio del Espíritu Santo de Sevilla, la cantidad de 50.888,57 pesetas (cincuenta mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 12 de julio de 1968, para las obras de adaptación de cinco aulas, en el Monasterio del Espíritu Santo, calle de las Dueñas, número 1, en Sevilla, con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18 del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Mallo Mallo, Vicaria general de la Congregación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, de Miraflores de la Sierra (Madrid), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 210.000 pesetas que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de dos aulas de enseñanza primaria, en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, situado en zona de nueva urbanización en Miraflores de la Sierra (Madrid), al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 18 de mayo de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 6 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Madrid y para su abono a Sor María Mallo Mallo, Vicaria general de la Congregación de HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, de Miraflores de la Sierra (Madrid), la cantidad de 210.000 pesetas (doscientas diez mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de dos aulas de enseñanza primaria en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, situado en zona de nueva urbanización en Miraflores de la Sierra (Madrid), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Concepción Fernández Jiménez, Directora del Colegio de Primera Enseñanza de Málaga, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 1.715.000 pesetas que le fué concedida por Orden de 18 de septiembre de 1968, para la construcción de catorce aulas, comedor escolar, salón de usos múltiples y zona de dirección, en el Colegio de Primera Enseñanza barriada de la Loma-Rincón de la Victoria, Málaga, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 21 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención General de 31 de julio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Málaga y para su abono a doña Concepción Fernández Jiménez, Directora del Colegio de Primera Enseñanza, de Málaga, la cantidad de 1.715.000 pesetas (un millón setecientas quince mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 18 de septiembre de 1968, para la construcción de catorce aulas, comedor escolar, salón de usos múltiples y zona de dirección en el Colegio de Primera Enseñanza, barriada de La Loma-Rincón de la Victoria, en Málaga, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18 del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Luisa de Prado Rodríguez, Superiora Provincial de las RR. del Amor de Dios, en su Provincia de Castilla, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 700.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de ocho aulas de enseñanza primaria gratuita, en el Colegio del Amor de Dios, situado en la plaza del Padre Usera, en Toro (Zamora), al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 3 de mayo de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 7 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Zamora y para su abono a Sor María Luisa de Prado Rodríguez, Superiora provincial de las RR. del Amor de Dios, en su Provincia de Castilla, la cantidad de 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de ocho aulas de enseñanza primaria gratuita, en el Colegio del Amor de Dios, situado en la plaza del Padre Usera, en Toro (Zamora), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo del artículo 75, en su apartado A, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María José Cala Martín, Superiora provincial de las RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de Pamplona (Navarra), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 406.995 pesetas que le fué concedida por Orden de 11 de junio de 1968 para la construcción de tres aulas de enseñanza primaria gratuita, en las Escuelas dependientes del Consejo Escolar Primario, situadas en la avenida de Villaba, número 6, en Pamplona (Navarra), al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 30 de abril de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Navarra y para su abono a Sor María José Cala Martín, Superiora provincial de las RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de Pamplona (Navarra), la cantidad de 406.995 pesetas (cuatrocientas seis mil novecientas noventa y cinco pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 11 de junio de 1968, para la construcción de tres aulas de enseñanza primaria, en las Escuelas dependientes del Consejo Escolar Primario, situadas en la avenida de Villaba, número 6, en Pamplona (Navarra), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Esperanza Portilla, Abadesa del Convento Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, en Zaragoza, solicitando abono de la totalidad de subvención de 630.000 pesetas que le fué concedida por Orden de 27 de mayo de 1968, para la construcción de seis aulas de enseñanza primaria gratuita, en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, situado en el barrio de Santa Isabel, calle de la Iglesia, en Zaragoza, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 7 de mayo de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 8 de mayo de 1968.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Zaragoza y para su abono a Sor María Esperanza Portilla, Abadesa del Convento Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, en Zaragoza), la cantidad de 630.000 pesetas (seiscientas treinta mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 27 de mayo de 1968, para la construcción de seis aulas de enseñanza primaria gratuita, en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, situado en el barrio de Santa Isabel, calle de la Iglesia, en Zaragoza, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Jesús Farrés Bernaldo, Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales del Patronato de Acción Social, Ciudadana de la Industria de Sabadell (Barcelona), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 753.382,54 pesetas, que le fué concedida por Orden de 18 de septiembre de 1968, para la construcción de obras de adaptación y ampliación del edificio para 200 niños-as, subnormales en la Institución Patronato de la Asociación Ciudadana de la Industria, Asociación Protectora de subnormales, Escuela de Santa Gema para subnormales, situado en Los Marianales de Sabadell, calle de la Palma, en Sabadell (Barcelona), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 30 de abril de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Barcelona y para su abono a don Jesús Farrés Bernaldo, Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales del Patronato de Acción Social, Ciudadana de la Industria de Sabadell (Barcelona), la cantidad de 753.382,54 pesetas (setecientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 18 de septiembre de 1968, para la construcción de obras de adaptación y ampliación del edificio para 200 niños-as subnormales en la Institución Protectora de subnormales, Escuela de Santa Gema, para subnormales, situado en los Marianales de Sabadell, calle de la Palma, en Sabadell (Barcelona), con cargo a la Sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado c), sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor Carmen Oyarzábal Plazas, Superiora de la Institución Valeriola-Casa del Pescador, de Vigo (Pontevedra), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 420.000 pesetas que le fué concedida por Orden de 11 de junio de 1968, para la construcción de cuatro aulas de enseñanza primaria, gratuita, en el Colegio Institución Valeriola-Casa del Pescador, dependiente de la Congregación de HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl, situado en la calle Orillamar, s/n., en Vigo (Pontevedra), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 30 de abril de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Pontevedra, y para su abono a Sor Carmen Oyarzábal Plazas, Superiora de la Institución Valeriola-Casa del Pescador, en Vigo (Pontevedra), la cantidad de 420.000 pesetas (cuatrocientas veinte mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 11 de junio de 1968, para la construcción de cuatro aulas de Enseñanza Primaria gratuita en el Colegio Institución Valeriola-Casa del Pescador, dependiente de la Congregación de HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl, situado en la calle Orillamar, s/n., en Vigo (Pontevedra), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Rodríguez García, Cura Ecónomo de la Parroquia de San Juan de Dios, de los Cerrillos de Maracena, en Granada, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 87.500 pesetas que le fué concedida por Orden de 12 de julio de 1968 para la construcción de un aula de Enseñanza Primaria gratuita, en el Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano Beato Maestro Avila, Escuela Parroquial de niños de San Juan de Dios, situado en la barriada de los Cerrillos, en Granada, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 19 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 20 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Granada, y para su abono a don José Rodríguez García, Cura Ecónomo de la Parroquia de San Juan de Dios, de los Cerrillos de Maracena, en Granada, la cantidad de 87.500 pesetas (ochenta y siete mil quinientas pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 12 de julio de 1968 para las obras de adaptación de un aula de Enseñanza Primaria en el Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano «Beato Maestro Avila», Escuela Parroquial de niños de San Juan de Dios, en la barriada de los Cerrillos, de Maracena, en Granada, con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimeinto y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Esperanza Portilla, Abadesa del Convento Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, de Zaragoza, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 300.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 27 de mayo de 1968, para la construcción de seis viviendas-celdas, en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, situado en el barrio de Santa Isabel, calle de la Iglesia, en Zaragoza, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 7 de mayo de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 8 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Zaragoza y para su abono a Sor María Esperanza Portilla, Abadesa del Convento Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, de Zaragoza, la cantidad de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 27 de mayo de 1968, para la construcción de seis viviendas-celdas, en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, situado en el barrio de Santa Isabel, calle de la Iglesia, en Zaragoza, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado 8, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vista la propuesta que eleva el Consejo Escolar Primario, creado por Orden ministerial de 14 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de nombramiento de Maestros para plazas de distintas provincias dependientes del mismo;

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las plazas que se cita, a los siguientes Maestros:

Don Marcial García Bravo, de Aranda de Duero (Burgos), para la plaza creada por Orden ministerial de 18 de agosto de 1968 en la provincia de Burgos.

Don Juan Castela Domínguez, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Cáceres, en la vacante de don Juan Soria Pérez.

Doña Trinidad Sánchez Rivero, de Ronda (Málaga), para la plaza creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Córdoba (Baena), en la vacante de doña María Angeles Piorno Flores.

Don José Luis Uribe Corrales, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), para la plaza creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la provincia de La Coruña.

Don José Luis Villar López, de la provincia de Orense, para la plaza creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de La Coruña, en la vacante de don José Luis Uribe Corrales.

Don Manuel Villar Graiño, de Nantón (La Coruña), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la provincia de La Coruña (Santiago de Compostela).

Don Anunciación López-Ullivarri Ansotegui, de Vitoria (Alava), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Guipúzcoa, en la vacante de don Manuel Navarro Vargas.

Doña María del Carmen Moratinos Ibáñez, de Monforte de Lemos (Lugo), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Lugo, en la vacante de don Tarsicio García Palacios.

Doña Isidra Hernández Ramírez, de Madrid, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Málaga, en la vacante que ella misma desempeñó.

Doña María del Carmen García Sancha, de la provincia de Logroño, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Navarra, en la vacante de don Bonifacio Sánchez Jiménez.

Don Bonifacio Sánchez Jiménez, de Avila, para la plaza creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la provincia de Salamanca.

Don José Civera Muñoz, de Alcañiz (Teruel), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Teruel, en la vacante por excedencia de doña Rosa María Julián Lafuente.

Don Domingo López Gómez, de Puente Duero (Valladolid), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Valladolid, en la vacante de doña Mercedes Vega Gómez.

Don Ricardo García Soldevilla, de Requena (Valencia), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Valencia, en la vacante por jubilación de don Julio Simón Barceló.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas a todos los efectos.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución a las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general.—P. A., *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Palencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Honorio Martín Izquierdo cese en el cargo de Profesor especial interino de Religión de la Escuela Normal de Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Funcionarios de la Administración Civil del Estado

Edita:

Servicio de Publicaciones

SECRETARIA GENERAL TECNICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Administración y venta de ejemplares:
ALCALA, 34 :—: Teléf. 221 96 08

Contiene:

Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios.

Orden de 19 de junio de 1965, dictando instrucciones para la liquidación en los nuevos sueldos.

Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

52 páginas y modelos de impresos

Pesetas: 20

Envíos a reembolso

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Francisco Almandoz Arburúa Profesor especial interino de Religión de la Escuela Normal de Cádiz, con el sueldo o gratificación de 15.120 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá a partir de la fecha de su posesión, con cargo a la numeración 18.05 115-2 del presupuesto vigente de este Departamento, y la gratificación complementaria según la Ley de 11 de junio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Palencia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Teotimo Alegre Abril Profesor especial interino de Religión de la Escuela Normal de Palencia, con el sueldo o gratificación de 15.120 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá a partir de la fecha de su posesión, con cargo a la numeración 18.05 115-2 del presupuesto vigente de este Departamento, y la gratificación complementaria según la Ley de 11 de junio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Vicario episcopal de Enseñanza de Murcia (Obispado de Cartagena) y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don David Gascón Cerezo Profesor adjunto interino, sin sueldo, de Religión de la Escuela Normal «San Isidoro», de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Creación de Escuelas

INSPECCION MEDICO ESCOLAR

Visto el escrito de don Carlos Gros y Ortego, Médico Odontólogo, número de Registro de Personal A40EN78, con destino en la Inspección Médico Escolar de Madrid, en el que solicita un mes de licencia por enfermedad, lo que justifica con la correspondiente certificación facultativa,

Esta Dirección General, por delegación de la Presidencia del Gobierno, según Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto conceder a don Carlos Gros y Ortego un mes de licencia por enfermedad, con todos los derechos económicos y efectos de 1 del actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. Peñafiel.*

Sr. Inspector-Jefe del Cuerpo de Inspección Médico Escolar.—Madrid.

Sección de Inspección e Incidencias

INSPECTORES. TRIENIOS

A tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y comprabados los cumplimientos de nuevo trienio que han tenido lugar en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria durante el mes de septiembre actual,

Esta Dirección General ha dispuesto ascender por trienio con efectividad del día 1 de octubre de 1968 a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan, cuyos haberes se incrementarán desde dicha fecha en la cantidad anual de 9.639 pesetas, importe actual del trienio en el referido Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias.

Relación que se cita, con expresión de destino, número de Registro de Personal, fecha de cumplimiento del trienio y total de trienios en la Inspección.

Gudín Fernández, María. Santander. A14EC51. 18 septiembre 1968. Trece.
Coloma Dávalos, María Teresa. Valencia. A14EC79. 15 septiembre 1968. Doce.
Sabell Mosquera, Ramiro. Pontevedra. A14EC123. 30 septiembre 1968. Doce.
Castro Pena, Plácido. Pontevedra. A14EC145. 30 septiembre 1968. Doce.
Sánchez Ramos, José. Guipúzcoa. A14EC246. 30 septiembre 1968. Ocho.
Vázquez Moreno, Juana. Madrid. A14EC255. 15 septiembre 1968. Ocho.
Blasco Vilatela, Ignacio. I. Central. A14EC286. 7 septiembre 1968. Cinco.
Juez Vicente, Julián. Oviedo. A14EC289. 29 septiembre 1968. Cinco.
Calsina Majo, Arturo. Gerona. A14EC309. 2 septiembre 1968. Cinco.
Ojuel Gómez, Mariano. Barcelona. A14EC321. 5 septiembre 1968. Cinco.
Fonseca Gil, Justo. Gerona. A14EC329. 9 septiembre 1968. Tres.
Barbado González, Casimiro. Cabeza de Buey (Badajoz). A14EC339. 14 septiembre 1968. Tres.
Matesanz Sanz, José. Burgos. A14EC360. 23 septiembre 1968. Tres.
Cuenca Fuentes, Serafín. Zaragoza. A14EC366. 4 septiembre 1968. Tres.
Heras Abad, Ildefonso de las. Alicante. A14EC382. 7 septiembre 1968. Tres.
Méndez García, Andrés. Málaga. A14EC409. 23 septiembre 1968. Dos.
Vergé Lozano, Francisco. Málaga. A14EC557. 12 septiembre 1968. Uno.
Casas García, Antonio. Jaén. A14EC565. 3 septiembre 1968. Uno.
Orús Zerezuela, José. Almería. A14EC567. 12 septiembre 1968. Uno.
Sevilla Saura, Gabriel. Albacete. A14EC586. 6 septiembre 1968. Uno.
Salán Paniagua, Antonia. Motril (Granada). A14EC588. 8 septiembre 1968. Uno.
Nieto Ortiz, José Jesús. Granada. A14EC611. 23 septiembre 1968. Uno.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

ORQUESTA NACIONAL

Cumplidos el día 11 de octubre doce años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don José de la Fuente Martínez, Profesor de Viola de la Orquesta Nacional, con número de Registro Personal B07EC000044, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el cuarto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de noviembre de 1968.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Cumplidos el día 11 de septiembre veintiún años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Narciso José Iglesias Alonso, Profesor de Viola de la Orquesta Nacional, con número de Registro Personal B07EC000040, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el séptimo) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre de 1968.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Cumplidos el día 11 de septiembre veintiún años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Hortuño López Espeleta, Profesor de Violín de la Orquesta Nacional, con número de Registro Personal B07EC000024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el séptimo) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre de 1968.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Cumplidos el día 11 de septiembre veintiún años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Luis Vicente Sánchez Beato, Profesor de Timbal de la Orquesta Nacional, con número de Registro Personal B07EC000087, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el séptimo) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre de 1968.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Cumplidos el día 11 de septiembre veintiún años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Vicente Lillo Cánovas, Profesor de Trompeta de la Orquesta Nacional, con número de Registro Personal B07EC000080, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el séptimo) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de octubre de 1968.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

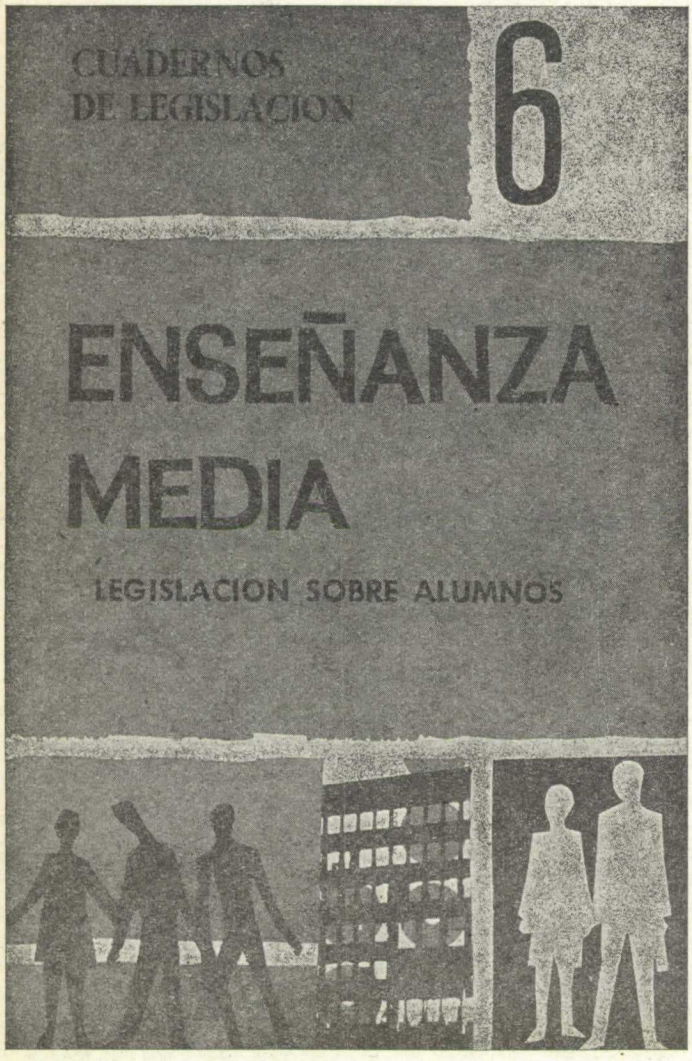

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

- 1968. Segunda edición revisada y actualizada.
- 172 disposiciones.
  643 páginas.
  100 pesetas los dos tomos.
- Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado.
- Pedidos:

  Alcalá, 34. Teléfono 221 96 08.

  Madrid-14.

Sección de Museos y Exposiciones

MUSEOS. CARGOS

Ilmo. Sr.: Para cubrir vacantes existentes en los Patronatos de los museos dependientes de esa Dirección General y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones que regulan la vida de estos Centros,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se indican Vocales del Patronato de los museos que se mencionan:

Madrid, Museo Nacional de Arte Contemporáneo: Don Godofredo Ortega Muñoz.

Valladolid, Museo Nacional de Escultura: Don Luis Miguel Enciso Recio.

Madrid, Museo de Reproducciones Artísticas: Don José María Azcárate Ristori y don Antonio Bonet Correa.

Madrid, Museo de América: Don Mario Hernández Sánchez-Barba.

Madrid, Museo de Artes Decorativas: don José García Nieto y don Luis González Robles.

Madrid, Museo Romántico: Don Pedro de Lorenzo Morales y don Fernando Delapuente y Rodríguez de Quijano.

Madrid, Museo del Pueblo Español: Don Miguel Fisac Serna, don Joaquín Romero Murube, doña Rosario Correa Muntó, doña Matilde Revuelta Tubino, don Eduardo Ripoll Perelló, don Arcadio de Larrea Palacín y don Manuel Chamoso Lamas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1147/1968. de 6 de junio, de la Presidencia del Gobierno, y atendiendo a los méritos que concurren en la interesada,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Cesa en el cargo de Directora del Museo de América, de Madrid, doña Pilar Fernández Vega, funcionaria jubilada del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

2.º Se nombra con carácter honorario Directora y Vocal permanente del Patronato del Museo de América a doña Pilar Fernández Vega, como reconocimiento a sus méritos y servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

EXPOSICION NACIONAL. PREMIOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva al Jurado de Admisión y Calificación de la Exposición Nacional de Bellas Artes 1968, y conforme con la misma,

Este Miniterio ha resuelto conceder los premios que se indican a los artistas que se relacionan:

SECCIÓN DE PINTURA

Primeras medallas

A don Juan Galea Barjola, por su obra número 76, titulada «Escenas de guerra I».

A don José Beulas Recaséns, por su obra número 41, titulada «Paisaje de Huesca».

Segundas medallas

A don Agustín Ubeda, por su obra número 24, titulada «Nadie piensa ya acusar al Califa».

A don Antonio Blardony Comas, por su obra número 231, titulada «Espejo».

A doña María Victoria de la Fuente Alonso, por su obra número 17, titulada «Pintura I».

Terceras medallas

A doña María Moutas Merás, por su obra número 171, titulada «Mujer dormida».

A don Manuel Baeza Gómez, por su obra número 103, titulada «Marina».

A don Alberto Coma Estadella, por su obra número 4, titulada «Testimonio social».

A don Pedro Cámara Gozálvez, por su obra número 192, titulada «Losilla de Aras».

SECCIÓN DE ESCULTURA

Primera medalla

Desierta.

Segundas medallas

A don Juan Haro Pérez, por su obra número 398, titulada «Abrazo».

A don José Esteve Edo, por su obra número 393, titulada «Niña de las trenzas».

Terceras medallas

A don Fausto Blázquez Sánchez, por su obra número 386, titulada «Bañista».

A don Ramón Muriedas Mazorra, por su obra número 392, titulada «Mujeres melancólicas».

A don Nassio Bayarri Lluch, por su obra número 395, titulada «Gibraltar» (cabeza).

SECCIÓN DE GRABADO

Primera medalla

A don José Antonio Eslava Urra, por su obra número 307, titulada «Retrato».

Segunda medalla

A don Mariano Rubio Martínez, por su obra número 315, titulada «Cúpula I».

Terceras medallas

A don José María Sainz Ruiz, por su obra número 270, titulada «Vieja grúa».

A don Eduardo Naranjo Martínez, por su obra número 285, titulada «Triste homenaje».

SECCIÓN DE DIBUJO

Primera medalla

A don Ignacio Berriobeña Elorza, por su obra número 343, titulada «Coloquio».

Segunda medalla

A don José Hernández Quero, por su obra número 345, titulada «Cristina».

Terceras medallas

A don Efrén Pinto Pascual, por su obra número 364, titulada «Cabeza de muchacho».

A don Fernando Delapuente y Rodríguez de Quijano, por su obra número 375, titulada «Plaza de Aranjuez».

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Primera medalla

Desierta.

Segunda medalla

A don Emilio Chinarro Matas, por su obra número 425, titulada «Dos casas con patio, casas A y B».

Tercera medalla

A don Fernando Garrido Rodríguez, por su obra número 426, titulada «Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes. Presidente del Jurado de Admisión y Calificación de la Exposición Nacional.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Redacción - Administración - Venta
SECCION DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 90 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

CUADERNOS DE LEGISLACION

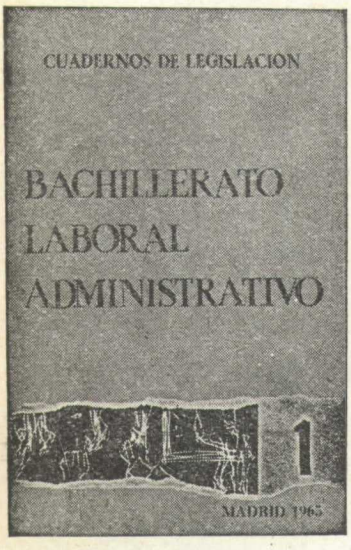

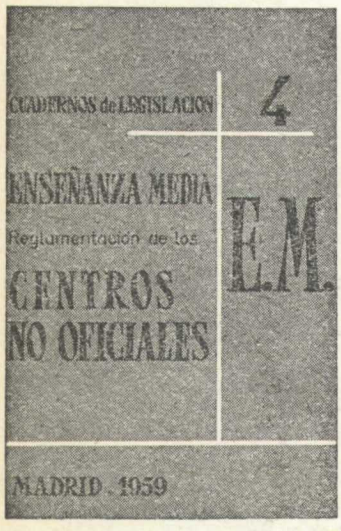

TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES
DE
EDUCACION
Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro







MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 28 de octubre de 1968 — Número 87

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución sobre colocación de los Maestros nacionales de nuevo ingreso pendientes de destino 2082

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios parciales de Enseñanza Media a los señores que se citan 2083

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombra Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 2084

Otras concediendo prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan 2085

Otras sobre renuncia al cargo de Profesor adjunto de Universidad que presentan los señores que se mencionan 2085

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección Económica de Enseñanza Media

Crédito. Concesión.—Orden por la que se concede cantidad que se especifica al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva, para atender a gastos extraordinarios 2086

Sección de Personal de Carrera

Inspectores. Nombramientos.—Ordenes por las que se nombra Inspectores extraordinarios de Enseñanza Media a don Diego Manzanera Morante y a don José María Crisanto Herrero 2086

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don José Cebriá Esparza 2086

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan 2086

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros nacionales que se relacionan 2089

Otra por la que se eleva a definitiva la adjudicación de destinos del concurso de traslado para Escuelas de Educación Especial 2089

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen trienios al profesorado de Escuelas Normales que se relaciona 2090

Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don José Benito Díez-Canseco y a doña Ignacia Gómez Aguilar 2091

Sección de Inspección e Incidencias

Personal docente.—Orden por la que se concede licencia por estudios y beca a los Maestros nacionales que se relacionan 2091

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

Centro. Presupuesto.—Resolución por la que se aprueba el presupuesto de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real para 1968 2092

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas. Concesión.—Orden por la que se conceden a alumnos que se relacionan de Centros de estudios superiores de la Iglesia 2093

Otra por la que se conceden becas con destino a alumnos de Seminarios Mayores diocesanos y Centros asimilados que se indican 2095

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Extracto de Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado que se cita de la Universidad de Granada 2113

Otros por los que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se indican en las Universidades de adrid, Sevilla y Valladolid 2113

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Convocatoria.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Organización y Administración de Empresas». vacante en las Escuelas de Comercio que se citan 2113

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Profesorado. Oposiciones.—Resoluciones por las que se publican las listas de admitidos para cátedras que se citan de Escuelas Superiores de Bellas Artes 2113

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Concursos.—Resoluciones por las que se publican las listas de admitidos a plazas de Profesores que se indican de Conservatorios de Música 2114

Otra por la que se hace pública la lista de aspirantes a la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela de Arte Dramático y Danza de Madrid 2115

Sección de Museos y Exposiciones

Museos. Conservadores.—Orden por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Soria 2115

Resoluciones por las que se publican las listas de aspirantes a plazas de Conservadores vacantes en los Museos Arqueológicos de Logroño e Ibiza 2115

Otra por la que se publica la lista de aspirantes para plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado 2116

Convocatoria para los opositores a la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo ... 2116

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución de 24 de octubre de 1968 sobre colocación de los Maestros nacionales de nuevo ingreso pendientes de destino.

De conformidad con lo prevenido en la Resolución de 21 de septiembre último («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), por la que se daban instrucciones para la colocación de Maestros de nuevo ingreso pendientes de destino, conforme a las normas del número 33 de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio, y a la vista de los datos facilitados por las Delegaciones Administrativas del Departamento después de la sesión celebrada por las Comisiones Provinciales de Enseñanza Primaria el sábado 19 de los corrientes,

Esta Dirección General ha dispuesto que los Maestros de nuevo ingreso pendientes de destino que a seguido de la presente se especifican sean adscritos a las provincias que se relacionan, en expectación de destino. Las respectivas Comisiones Provinciales de Enseñanza Primaria, con ocasión de vacante y sin necesidad de desplazar a los interinos ya posesionados, les irá adjudicando destino en propiedad provisional a partir de la sesión que dichos Organismos celebren el sábado día 2 de noviembre próximo.

Estas adjudicaciones se llevarán a cabo en la misma forma prevista en la Resolución de 21 de septiembre. citada.

Las Delegaciones de origen harán conocer a los opositores afectados las instrucciones de la presente Resolución, y comunicarán a las de destino el nombre y dirección de los citados Maestros cuando éstas no puedan deducirlo de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto último, comunicando también el nombre de aquellos que hayan podido obtener ya destino en escuela de patronato, o por autorización concedida por la Dirección General y no haya lugar a nuevo nombramiento. Cualquier Delegación podrá recabar de la Sección de Provisión de Escuelas los datos mencionados.

Si por razones personales cualquier opositor de mejor número en su provincia, que queda en la misma en expectación de destino, prefiriese ser adscrito voluntariamente a la que lo son sus compañeros de promoción, o a cualquier otra de las siguientes: para Maestros: Alava, Baleares, Barcelona, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Navarra, Oviedo, Las Palmas, Santa Cruz, Santander, Soria, Teruel, Vizcaya y Zaragoza; para Maestras: Almería, Baleares, Barcelona, Gerona, Huelva, Huesca, Lérida, Murcia, Navarra, Santa Cruz, Teruel y Zaragoza, en que por haberse colocado ya la totalidad de sus propios opositores pueden admitir adscripciones voluntarias, lo solicitarán directamente de la Delegación Administrativa de la provincia que elijan, indicando su procedencia, número de promoción y domicilio; dicho Organismo, sin más trámite, lo pasará a la Comisión Provincial para proceder a la adjudicación de destino con ocasión de vacante.

Los opositores de números posteriores a los que figuran en la presente, que hayan de quedar pendientes de destino en sus provincias de origen y que por no existir vacantes en las mismas aspiren a su colocación inmediata en otra de las relacionadas, lo podrán interesar igualmente en la forma expuesta.

Las Delegaciones de las provincias en que en virtud de tales peticiones voluntarias efectuasen nombramiento de opositores, lo comunicarán a la de procedencia de los mismos para ser dados de baja en sus listas dependientes de destino.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos provinciales de Educación y Ciencia.

MAESTROS DE NUEVO INGRESO PENDIENTES DE DESTINO Y PROVINCIA A QUE SON ASIGNADOS

MAESTROS

Badajoz.—Los 12 últimos pendientes de colocación, a Jaén.
Cáceres.—Los 18 últimos pendientes de colocación, a Cádiz; los 20 anteriores, a Sevilla.
Castellón.—Los 12 últimos pendientes de colocación, a Tarragona; los 12 anteriores, a Valencia.
Murcia.—Los tres últimos de la promoción de 1966 y los 12 primeros de la de 1967, a Alicante; los 15 últimos de la promoción de 1967, a Albacete.
Orense.—Los cinco últimos de la promoción anterior a 1968, pendientes de destino, a Oviedo; los cinco anteriores, a Zamora.
Segovia.—Los cinco últimos pendientes de colocación, a Burgos.
Toledo.—Los 10 últimos de la promoción de 1968, a Cuenca.
Valladolid.—Los 10 últimos de la promoción de 1968, a Palencia.
Melilla.—Los cuatro últimos de la promoción de 1968, a Granada; los cuatro anteriores, a Almería.

MAESTRAS

Avila.—Las 10 últimas pendientes de colocación, a Burgos.
Cáceres.—Del número 32 al 46 del segundo Tribunal, ambos inclusive, a Badajoz; del número 21 al 45 del tercer Tribunal, a Córdoba.
Castellón.—Las siete últimas pendientes de destino, a Tarragona.
Coruña, La.—Las 20 últimas pendientes de destino, a Lugo.
Logroño.—Las 10 últimas pendientes de destino, a Alava.
Orense.—Las 15 últimas pendientes de destino, a León.

Pontevedra.—Las 15 últimas pendientes de destino, a Oviedo.
Salamanca.—Las 20 últimas en expectación de destino, a Zamora.
Segovia.—Las ocho últimas pendientes de destino, a Toledo.
Valencia.—Las 10 últimas pendientes de colocación, a Alicante.
Valladolid.—Del número 4 al 14 del Tribunal único, a Palencia; del 15 al 25, a Burgos; del 26 al 36, a Santander.
Melilla.—Las seis últimas de la promoción 1968, pendientes de destino, a Málaga.
Madrid.—Del número 21 al 35 del cuarto Tribunal, a Guadalajara; del 36 al 50 del cuarto Tribunal, a Ciudad Real; del 21 al 35 del quinto Tribunal, a Albacete; del 36 al 55 del quinto Tribunal, a Jaén; del 21 al 30 del sexto Tribunal, a Cuenca; del 31 al 50 del sexto Tribunal, a Sevilla; del 21 al 35 del séptimo Tribunal, a Granada; del 36 al 50 del séptimo Tribunal, a Cádiz; del 21 al 35 del octavo Tribunal, a Vizcaya; del 36 al 50 del octavo Tribunal, a Guipúzcoa.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Dolores de Luna de la Guerra la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Canadá por los equivalentes del primer curso completo de Bachiller.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito italiano don Felice Vittorio Tabacco la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito brasileño don José Luis Galera Acevedo la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Ingreso de Bachiller.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito francés don Marcel Ives Jourand la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 12 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita venezolana doña Miren Iranzu Renteria Iza la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Ascensión Rodríguez Fernández la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Egipto por los equivalentes de Ingreso y los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María del Carmen Tejera Albenga la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Egipto por los equivalentes de Ingreso y los tres primeros cursos completos de Bachiller.

Orden de 10 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Daisy del Carmen Rey Vilarchao la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Josefina de Leonis Peris y Ureña la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Alemania por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 17 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita italiana doña Silvia Ballerini Bufano la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en el Liceo Italiano de Barcelona por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 17 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Luis Feliu Sbaffo la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Antonio Feliu Sbaffo la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 17 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita italiana doña Margarita Nicoli Royo la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en el Liceo Italiano de Barcelona por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita venezolana doña Ana Isabel Díaz Martínez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 16 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don José Contreras Sánchez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Casablanca por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita italiana doña María Cristina Toldi Ferraz la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en el Liceo Italiano de Barcelona por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Rosario E. Aguirre de Cárcer y Erasun sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Marta María Francisca Aguirre de Cárcer y Erasun los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 11 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don Alfonso Díaz Martínez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Adolfo Sieiro Vázquez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita venezolana doña Ana Rosa Rivero Díaz la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito británico don Carlos Saccone Ramos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Letty Muros Miranda los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Gonzalo Trujillo Hernández los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Víctor Pérez Martín los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Salvador Salavert Melo los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito irlandés don Clifton Morris los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Salvador Domínguez Sánchez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Angel Ridao Anglés sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Teresa Lloret Escuder la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes del Ingreso de Bachiller.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Julio Sanz Caracena la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don José Antonio Menes López la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Cuba por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Mercedes Carrillo Ojeda los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Agapito Diéguez Estévez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equiveltnes de los dos primeros cursos de Bachiller.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Derecho del Trabajo» (segunda cátedra), el cual fué convocado por Orden ministerlai de 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Serrano Carvajal Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia Antigua Universal y de España y períodos correspondientes a estas Edades en los Cursos Comunes», el cual fué convocado por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Alberto Manuel Prieto Arciniega Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Filología griega» (primera cátedra, segunda adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Carlos Miralles Sola Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Pedagogía general», el cual fué convocado por Orden ministerial de 27 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Miguel Bertrán Quera Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia Medieval y Universal y de España», el cual fué convocado por Orden ministerial de 25 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada para que a don Antonio Tobar Jiménez le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 13 de mayo de 1964, y del que se posesionó con fecha 15 de junio de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 15 de junio de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 13 de mayo de 1964.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para que a don José Antonio Pastor Ridruejo le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 27 de junio de 1960, y del que se posesionó con fecha 5 de octubre de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 5 de octubre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 27 de junio de 1960.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

---

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para que a don Antonio Teixeira Gracianeta le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 27 de junio de 1960 y del que se posesionó con fecha 16 de julio de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 16 de julio de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 27 de junio de 1960.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para que a don Miguel Angel Sancho Rebullida le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 27 de junio de 1960 y del que se posesionó con fecha 20 de julio de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 20 de julio de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 27 de junio de 1960.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento don José Giner García en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 31 de julio del corriente año se entienda ha cesado el referido señor Giner García en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Optica y Electricidad», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 21 de junio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento don Claudio Guillem Monzonís en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 30 del corriente mes de septiembre cese el referido señor Guillem Monzonís en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Ampliación de Química inorgánica», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 7 de julio de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento don Fernando Calvo Canales en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 30 del corriente mes de septiembre cese el referido señor Calvo Canales en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Electricidad y Magnetismo», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 21 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Valladolid de fecha 2 del mes actual, en el que da cuenta de la renuncia presentada por don Francisco Redondo Pizarro al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 30 de septiembre último se entienda ha cesado el referido señor Redondo Pizarro en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Otorrinolaringología», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 17 de julio de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección Económica de Enseñanza Media

CREDITO. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva solicita una subvención;

Resultando que para poder hacer frente a diversos gastos de carácter extraordinario en dicho Centro se le concede la cantidad de 50.000 pesetas;

Considerando que en el artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 7 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura un crédito de 1.300.000 pesetas para premios nacionales y ayudas extraordinarias a Institutos Nacionalts de Enseñanza Media;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 12 de septiembre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 19 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva la cantidad de 50.000 pesetas para atender a gastos de carácter extraordinario, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Personal de Carrera

INSPECTORES. NOMBRAMIENTOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 al 27 del Decreto número 898/1963, de 25 de abril, y por necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Estado a don Diego Manzanera Morante, Catedrático numerario de Institutos Técnicos de Enseñanza Media con destino en el «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid, y con efectos de 1 de octubre del corriente año.

Como tal Inspector extraordinario tendrá iguales responsabilidad e incompatibilidades que los numerarios; percibirá por la Habilitación del Instituto de su actual destino el sueldo que le corresponda como Catedrático y todos los complementos e incentivos de que actualmente disfruta, salvo el correspondiente al desempeño de cargos directivos en el mencionado Instituto, continuando en el servicio activo en el Cuerpo de procedencia, con reserva de su cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 al 27 del Decreto número 898/1963, de 25 de abril, y por necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Estado a don José María Crisanto Herrero, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con destino en el de Palencia y con efectos de 1 de octubre del presente año.

Como tal Inspector extraordinario tendrá iguales responsabilidad e incompatibilidades que los numerarios; percibirá por la Habilitación del Instituto de su actual destino el sueldo que le corresponda como Catedrático y todos los complementos e incentivos de que actualmente disfruta, salvo el correspondiente al desempeño de la Secretaría del mencionado Instituto, continuando en el servicio activo en el Cuerpo de procedencia, con reserva de su cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don José Cebriá Esparza, Catedrático numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao (A03EC340), en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, apartado uno y epígrafe a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1965, de 7 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto conceder al señor Cebria Esparza la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao, con las limitaciones y derechos señalados en el citado artículo 45 de la referida Ley articulada con efectos de 29 del actual mes de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden de 19 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del 20) el Jefe de la Sección, *Fernando Arboledas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de dos Escuelas y dos viviendas en la localidad de Orazo, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra).

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 4 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 10 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas en la localidad de Orazo, del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Juan Argenti y Navajas, por su presupuesto total de 1.164.890,07 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 920.035,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 138.005,35 pesetas; pluses, 64.402,49 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 9.987,68 pesetas; por dirección de las obras, 13.524,52 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 6.762,26 pesetas; por asistencias del Aparejador, 8.114,71 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 4.057,35 pesetas.

El coste total para el Estado de 1.164.890,07 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Aniceto Rojo Arnaiz, por la cantidad de 1.122.443,55 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Grupo Escolar con seis secciones y seis viviendas para Maestros en la localidad de Sabugueira-Labacolla, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 20 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 27 de septiembre por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Grupo Escolar con seis secciones y seis viviendas para Maestros en la localidad de Sabugueira-Labacolla, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Antonio Vicéns Moltó, por su presupuesto total de 3.482.214,73 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material 2.755.049,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 413.257,43 pesetas; pluses, 220.403,96 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 20.770,50 pesetas; por dirección de las obras, 30.305,54 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 15.152,77 pesetas; por asistencias del Aparejador, 18.183,32 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 9.091,66 pesetas.

El coste total para el Estado de 3.482.214,73 pesetas se abonará imputando 1.482.214,73 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central y 2.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 3.388.710,94 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con ocho secciones en la localidad de Guadajoz, del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 27 de septiembre del mismo año por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional de ocho secciones en la localidad de Guadajoz, del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Aníbal González, por su presupuesto total de 3.227.255,98 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 2.528.630,50 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 379.294,57 pesetas; pluses, 219.880,91 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 29.250 pesetas; por dirección de las obras, 29.250 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 14.625 pesetas; por asistencias del Aparejador, 17.550 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 8.775 pesetas.

El coste total para el Estado de 3.227.255,98 pesetas se abonará importando 1.227.255,98 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, y 2.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 3.127.805,98 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional de 12 secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias, en Horcajo de Santiago (Cuenca);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 14 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 12 secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias en la localidad de Horcajo de Santiago (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Julio Vidaurre Jofre y don Fernando Bellas Montenegro, por su presupuesto total de 12.088.681,68 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 9.502.111,85; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.425.316,77; pluses, 760.168,95; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 103.097,91; por dirección de las obras, 103.097,91; por desplazamientos del Arquitecto, 83.143,47; por asistencia del Aparejador, 61.858,74; por desplazamientos del Aparejador, pesetas 49.886,08.

El coste total para el Estado, de 12.088.681,68 pesetas, se abonará imputando 6.088.681,68 pesetas, con cargo al Capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares y 6.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 11.687.597,57 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de 24 unidades escolares y dependencias complementarias en la localidad de Verdalla, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 del mismo mes y año por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de 24 unidades escolares, en la localidad de La Verdellada, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), adaptando el proyecto tipo EG-10, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Julio Fernández, Rodríguez, por su presupuesto total de 14.019.327,75 pesetas, con la con la siguiente distribución: Ejecución material, 11.192.794,38; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.678.919,16; pluses, 973.286,46; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 33.298,55; por dirección de las obras, 88.143,25; por asistencias del Aparejador, 52.885,95 pesetas.

El coste total para el Estado, de 14.019.327,75 pesetas, se abonará imputando 4.019.327,75 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de

la Junta Central de Construcciones Escolares, y 10.000.000 de pesetas para 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 13.845.000 pesetas, que importa el presupuesto de contrata y bajo la dirección facultativa del Arquitecto Escolar don Enrique Romeu de Armas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de una Escuela Graduada «Nuestra Señora de Aránzazu», aneja a la del Magisterio de San Sebastián.

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 29 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 7 de septiembre del mismo año por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de la Escuela Graduada aneja a la del Magisterio «Nuestra Señora de Aránzazu», de San Sebastián, según proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín de Yrizar, por su presupuesto total de 16.583.504,60 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 13.354.117,83; 15 por 100 de beneficio industrial, 2.003.117,57; pluses, 952.843,64; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 105.163,63; por dirección de las obras, 105.163,68; por asistencia del Aparejador, 63.098,20 pesetas.

El coste total para el Estado, de 16.583.504,60 pesetas, se abonará imputando 6.583.504,60 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto para 1968 de esta Junta Central y 10.000.000 de pesetas con cargo al presupuesto de 1969, ejecutándose las obras por subasta pública y por la cantidad de 16.310.079,04 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 32 secciones y Vivienda Conserje en la ciudad satélite «San Ildefonso» (Grupo B), del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 10 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de un Colegio Nacional con 32 secciones y otras dependencias en la ciudad satélite «San Ildefonso» (Grupo B), del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Claudio Díaz y don Luis Vázquez de Castro, por su presupuesto total de 13.439.694,62 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 10.662.404,74 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.599.360,71; pluses, 852.992,38; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 83.966,44; por dirección de las obras, 83.966,44 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 66.640,03; por asistencia del Aparejador, 50.379,86 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 39.984,02 pesetas.

El coste total para el Estado, de 13.439.694,62 pesetas, se abonará imputando 5.439.694,62 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares y 8.000.000 de pesetas con cargo al presupuesto de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de pesetas 13.114.757,83, que importa el presupuesto de contrata y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Claudio Díaz.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 32 secciones y dependencias en la ciudad satélite «San Ildefonso», del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta ha tomado razón del gasto en 10 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de un Colegio Nacional de 32 secciones y otras dependencias en la ciudad satélite «San Ildefonso» (Grupo C), en la localidad de Cornellá (Barcelona), según proyecto redactado por el Arquitecto don Claudio Díaz y don Luis Vázquez de Castro, por su presupuesto total de 13.448.798,04 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 10.669.626,96; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.660.444,04 pesetas; pluses, 853.570,16; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 84.023,31; por dirección de las obras, 84.023,31; por desplazamientos del Arquitecto, 66.685,17; por asistencia del Aparejador, 50.413,99; por desplazamientos del Aparejador, 40.011,10 pesetas.

El coste total para el Estado, de 13.448.798,04 pesetas, se abonará imputando 5.448.798,04 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares para 1968 y pesetas 8.000.000 con cargo al presupuesto de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 13.123.641,16 pesetas, que importa el presupuesto de contrata y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Claudio Díaz.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 18 clases y dependencias complementarias y 10 viviviendas para Maestros en la localidad de Lalín (Pontevedra).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 31 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 18 aulas y dependencias complementarias y 10 viviendas para Maestros en la localidad de Lalín (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Juan Argenti y Navajas, adaptando los proyectos tipo EG-10 y VMN-6, por su presupuesto total de pesetas 12.220.505,32, con la siguiente distribución: Ejecución material, 9.710.177,31; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.456.526,59; pluses, 776.814,18; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 32.357,82; por dirección de las obras, 101.928,93; por desplazamientos del Arquitecto, 50.964,46; por asistencias del Aparejador, 61.157,35; por desplazamientos del Aparejador, pesetas 30.578,68.

El coste total para el Estado, de 12.220.505,32 pesetas, se abonará imputando 6.220.505,32 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de esta Junta Central de Construcciones Escolares y 6.000.000 de pesetas para 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 11.943.518,08 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional mixto con 18 unidades escolares, en la calle Coso, de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción por el Estado de un Colegio Nacional mixto de 18 secciones en la calle Coso, de Zaragoza, según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Francisco Navarro Borrás, por

su presupuesto total de 11.084.926,49 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 8.924.343,03; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.338.651,45; pluses, 535.460,58; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 75.856,92; por dirección de las obras, 75.856,92; por desplazamientos del Arquitecto, 55.777,15; por asistencias del Aparejador, 45.514,15; por desplazamientos del Aparejador, 33.466,29 pesetas.

El coste total para el Estado, de 11.084.926,49 pesetas, se abonará imputando 5.084.926,49 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares y 6.000.000 de pesetas con cargo al presupuesto para 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 10.798.455,06 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistos los expedientes de los Maestros nacionales que en la presente se relacionan, en solicitud de que se les conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que los interesados obtuvieron en su día la excedencia en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, habiendo cumplido todos ellos más de un año en dicha situación;

Vistos la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y el informe de la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de donde proceden los Maestros que solicitan el reingreso,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los peticionarios y, en su virtud, conceder el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros nacionales que a continuación se relacionan, y que por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia en que se les autoriza para reingresar, y con ocasión de vacante, se les adjudique destino con carácter provisional, viniendo estos Maestros obligados a tomar parte en concurso de traslado para obtener escuela en propiedad definitiva.

Las Delegaciones Administrativas de las provincias en que habrán de obtener destino darán traslado de la presente Resolución a los Maestros interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, por autorización, *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Resolución de 21 de octubre de 1968 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza a los siguientes Maestros nacionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	Clase de excedencia	PROVINCIA	
		Procedencia	Destino
D.ª María Visitación Abad Naviera	Voluntaria	La Coruña	La Coruña.
D. Luis Aguilera Rus	Voluntaria	Santander	Cádiz.
D.ª Andrea del Alamo Olalla	Voluntaria	Burgos	Burgos.
D.ª Regina Andrés Ordax	Voluntaria	Burgos	Burgos.
D.ª Josefa Arrebola Valladares	Voluntaria	Málaga	Barcelona.
D. José Luis Arribas Rodríguez	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D. Jesualdo Balanza Bermúdez	Voluntaria	Murcia	Murcia.
D.ª Elvira Boullosa Rajó	Voluntaria	Lugo	Pontevedra.
D.ª María Dolores A. Calvo y Navarro	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D.ª María de las Nieves Candelas Pérez	Voluntaria	Palencia	Madrid.
D. Néstor Cordero Prieto	Voluntaria	Cáceres	Cáceres.
D.ª María Librada Cuenca Cabello	Voluntaria	Cádiz	Cádiz.
D.ª María del Carmen Díez Espino	Voluntaria	Santander	Palencia.
D.ª María Teresa Estébanez Payo	Voluntaria	Palencia	Palencia.
D.ª Rosario Funosas Rustey	Voluntaria	Gerona	Gerona.
D.ª María Paz García Izquierdo	Voluntaria	Santa Cruz de Tenerife	Madrid.
D. Pedro Godino Mazo	Voluntaria	Jaén	Toledo.
D. Juan Gómez Albaladejo	Voluntaria	Alicante	Alicante.
D.ª Carmen Guijarro Soriano	Voluntaria	Cuenca	Sevilla.
D.ª María Virginia Hernández Antón	Voluntaria	Teruel	Madrid.
D.ª Margarita Hernández Rodríguez	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D.ª María Concepción Hidalgo Camino	Casada	Toledo	Toledo.
D.ª María Teresa Moya Juan	Voluntaria	Albacete	Valencia.
D. José Lence Alonso	Voluntaria	Oviedo	Lugo.
D.ª Elena López Letón	Voluntaria	Guadalajara	Guadalajara.
D. Antonio Luque Alaya	Voluntaria	Granada	Madrid.
D.ª Margarita Machí Gacho	Voluntaria	Sevilla	Sevilla.
D.ª Dolores Maeso Escudero	Voluntaria por matrimonio	Sevilla	Cádiz.
D.ª Mercedes Márquez Sánchez	Casada	Badajoz	Cádiz.
D.ª María Pilar Martínez Alvarruiz	Voluntaria por matrimonio	Albacete	Albacete.
D.ª María de los Angeles Martínez García	Voluntaria	Albacete	Madrid.
D.ª Ana María Millor Valbuena	Voluntaria	Almería	Vizcaya.
D.ª Amalia Muñoz Muñoz	Voluntaria	Granada	Cáceres.
D.ª María Dolores Navarro Amado	Voluntaria	Valencia	Valencia.
D.ª María de los Milagros Pastor San Juan	Voluntaria por matrimonio	Burgos	Ceuta.
D.ª María Camila Pérez del Hierro	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D. José Francisco Plazaola Muguruza	Voluntaria	Guipúzcoa	Guipúzcoa
D.ª Carolina Prieto Méndez	Casada	Málaga	Málaga.
D.ª Licinia Rodríguez Paniagua	Voluntaria	Jaén	Madrid.
D.ª Paz María Rojo Izquierdo	Voluntaria	Burgos	Burgos.
D. Elviro Rojo Rodríguez	Voluntaria	Toledo	Toledo.
D.ª María Victoria Santos Ruiz	Voluntaria	Almería	Málaga.
D.ª Ascensión Tarrero Campo	Voluntaria	Burgos	Valladolid.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe VIII, número 17, de la Resolución de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23) y de la de 27 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), que convocó el especial de Navarra, y una vez finalizado el plazo de quince días que para reclamaciones fué señalado en las res-

pectivas convocatorias del concurso de traslados para Escuelas de Educación Especial, y número primero de la de 16 de septiembre último («Boletín Oficial» del Ministerio del 19),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del referido concurso, realizada por Resolución de 16 del pasado mes de septiembre («Boletín Oficial» del Ministerio del 19), con las alteraciones que en la presente es determinan.

Segundo.—Rectificar los errores de publicación siguientes:

Maestros

Don Florentino Rodao Yubero, la vacante del Hospital Clínico de Madrid que se le adjudicó es de Maestra, encontrándose cubierta con carácter provisional por dos años, desde 1 de septiembre de 1967, por ser de Patronato.

El interesado no puede además participar en este concurso porque en 1 de septiembre de 1967 no se encontraba en posesión del título de la especialidad.

Maestras

Doña Carmen Blanco Fernández, con 11,447 puntos, la vacante adjudicada es Bilbao, Colegio Nacional «Luis Briñas».

Doña Carmen Verdugo González, con 5,320 puntos, la vacante adjudicada es Bilbao, Colegio Nacional «Cervantes».

Tercero.—Admitir la renuncia a participar en este concurso a don Jesús Barrera Ortega. Por esta Resolución se adjudica la vacante de Santander a quien en derecho corresponda.

Cuarto.—Anular los nombramientos de los Maestros y Maestras que se relacionan para las vacantes que se detallan, por las razones que se expresan:

Maestros

Don Ramón Fernández Ortiz, para Cartagena (Murcia).

Don Antonio Garrido Hidalgo, para Córdoba.

Don Tomás González Martínez, para Cartagena (Murcia); y

Don Félix Sánchez Avilés, para Almendralejo (Badajoz), por no estar en 1 de septiembre de 1967 en posesión del título de la especialidad.

Maestras

Doña María Pilar Buzunariz Iriarte, para Vitoria, porque obtuvo destino en Navarra.

Doña María Jesús González García, para Mérida (Badajoz); y

Doña Francisca Juncá Serrá, para Sarriá de Dalt (Gerona), porque en 1 de septiembre de 1967 no estaban en posesión del título de la especialidad.

Quinto.—Estimar las reclamaciones siguientes:

Doña Pilar Bravo Peco, se le asigna la puntuación de 7,313 en lugar de la de 2,788 con que apareció en la adjudicación provisional de destinos, ya que al ser Terraza su primer destino definitivo se le acumulan todos los servicios provisionales desde su ingreso en el Magisterio como prestados en la misma escuela, siendo el mismo tiempo, por el apartado a) que por el b), dos años nueve meses y dieciocho días.

Doña Francisca Cid Blanco, se efectúa por el número segundo de esta Resolución la rectificación que solicita.

Doña María José Pulido García, se rectifica la puntuación, acreditándosele todos los servicios en la escuela desde la cual solicita, alcanzando un total de 13,465 puntos.

Sexto.—Desestimar las reclamaciones de las Maestras siguientes por las razones que se expresan:

Doña María Paz Abarca Ponce, justifica haber hecho el depósito para la expedición del título de Profesora especializada en Pedagogía terapéutica, pero no estaba en posesión del mismo en 1 de septiembre de 1967, ya que realizó las pruebas en el curso 1967-68.

Doña Aurora Alonso Asensio, el traslado a la escuela de Villalbarba fue voluntario y a la misma no pueden sumarse los servicios provisionales desde su ingreso en el Magisterio como prestados en la misma escuela, que por otra parte le fueron ya acumulados al obtener la escuela de Rabanal como primer destino definitivo. Es, por tanto, correcta la puntuación de 8,596 que le ha sido asignada.

Séptimo.—Publicar por orden de preferencia y puntuación nueva relación de destinos correspondientes a los Maestros y Maestras siguientes:

Maestros

Don Manuel Galán Molina, de Mérida (Badajoz), 5,936 puntos, a Badajoz, Colegio Nacional «Nuestra Señora de Botoa».

Don Juan Durán Avila, provisional de Guadalajara, número 1.321 de 1963, a Santander.

Maestras

Doña Gloria Marrodan Sola, de Madrid, 52,254 puntos, a Madrid, Dispensario Central de Rehabilitación de la calle de Maudes, 32.

Doña Delia Berbés Martínez, provisional de Aldeanueva de Ebro (Logroño), con 11,736 puntos, a Vitoria, aneja a la Escuela Normal.

Doña María Magdalena García Hernando, de Caniego de Mena (Burgos), con 3,046 puntos, a Bilbao, Colegio Nacional «Cervantes».

Doña María Victoria Luque Becerra, de Asomada (Las Palmas), a Bilbao, Colegio Nacional «Juan Manuel Sánchez Marcos».

Octavo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo cuarto del Decreto de 23 de septiembre de 1965, estos nombramientos tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los interesados su escuela de origen, si la tuvieran en propiedad definitiva.

Noveno.—La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal con efectos administrativos del día 1 de septiembre último, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

10.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente, ante esta Dirección General, por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos provinciales del Departamento.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y en el número 4.2.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Esta Dirección General ha resuelto que con efectos económicos de las fechas que se indican se acredite un trienio de 9.639 pesetas anuales a los Catedráticos de Escuelas Normales que a continuación se relacionan, por haber cumplido tres años más de servicios en las fechas que se expresan del mes anterior:

Efectos económicos de 1 de julio de 1968:

Día 8: Doña Concepción Valverde Bas, A15EC478, Catedrático de la Escuela Normal de Badajoz.

Efectos económicos de 1 de agosto de 1968:

Día 4: Don Antonio Alcoba Muñoz, A15EC214, Catedrático de la Escuela Normal de Santander.

Día 20: Doña Rosa Moreno Rosado, A15EC282, Catedrático de la Escuela Normal de Badajoz.

Efectos económico de 1 de septiembre de 1968: Día 2: Don Gerardo Salgado Valdés, A15EC491, Catedrático de la Escuela Normal de Orense.

Día 4: Don Luis Agulló Viñas, A15EC82, Catedrático de la Escuela Normal de Gerona.

Día 6: Don Enrique Monllor Matarredona, A15EC112, Catedrático de la Escuela Normal de Murcia.

Día 7: Doña Vicenta Martínez Valls, A15EC159, Catedrático de la Escuela Normal de Murcia.

Día 17: Don Carmelo Fuertes Catalán, A15EC102, Catedrático de la Escuela Normal de Zaragoza.

Día 18: Don Juan Arranz Fraile, A15EC190, Catedrático de la Escuela Normal de Valladolid.

Día 25: Don Jesús María Rodríguez López, A15EC172, Catedrático de la Escuela Normal de Avila.

Día 28: Don Enrique Peláez Rosell, A15EC90, Catedrático de la Escuela Normal de Barcelona.

Día 29: Doña Manuela Angeles Ochoa Mélida, A15EC164, Catedrático de la Escuela Normal de Albacete.

Día 30: Don José Araújo Lorenzo, A15EC182, Catedrático de la Escuela Normal de Pontevedra.

Día 31: Don Salvador Martín Arenas, A15EC165, Catedrático de la Escuela Normal de Málaga.

Don Vicente Martínez Martínez, A15EC476, Catedrático de la Escuela Normal de Almería.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19-7-1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y en el número 4.2.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Esta Dirección General ha resuelto que con efectos económicos de 1 del actual mes de octubre se acredite un trienio de

9.639 pesetas anuales a los Catedráticos de Escuelas Normales que a continuación se relacionan, por haber cumplido tres años más de servicios en las fechas que se expresan del mes de septiembre:

Día 2: Doña María Torre Temprano, A15EC212, Guipúzcoa.
Día 3: Don Agustín Martín Rodríguez, A15EC184, Granada.
Día 11: Don Francisco Alonso Alonso, A15EC333, Burgos.
Día 14: Doña María Jesús Eraso Perurena, A15EC152, Navarra.
Día 22: Doña María Concepción Zorita Tomillo, A15EC194, Almería.
Día 23: Don Gregorio Juan García Yagüe, A15EC64, Madrid, «Santa María».
Día 24: Doña Francisca Useros de Santos, A15EC150, Palencia.
Doña María Jesús de Felipe Gómez, A15EC153, Palencia.
Día 25: Doña Donatila Nieto Muñoz, A15EC158, Granada.
Doña María Milagros Pastor Galbis, A15EC163, Alicante.
Día 30: Don Marcelino Araújo Vicente, A15EC393, Ciudad Real.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19-7-1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y en el número 4.2.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Esta Dirección General ha resuelto que con efectos económicos de las fechas que se indican se acredite un trienio de 7.711 pesetas anuales a los Profesores adjuntos de Escuelas Normales que a continuación se relacionan, por haber cumplido tres años más de servicios en las fechas que se expresan del mes anterior.

Efectos económicos de 1 de junio de 1968:

Día 9: Doña Concepción Bianchi Apalategui, A16EC174, Profesora adjunta de la Escuela Normal de Guipúzcoa.

Efectos económicos de 1 de septiembre de 1968:

Día 27: Doña Casilda López Gutiérrez, A16EC194, Profesora adjunta de la Escuela Normal de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (O. M. 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Vista la instancia suscrita por don José Benito Díez-Canseco, A15EC199, Catedrático de Filosofía de la Escuela Normal de Badajoz, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por haber sido nombrado Catedrático de igual disciplina del Instituto «Fray Luis de León», de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 conceder la excedencia voluntaria a don José Benito Díez-Canseco, por un período de tiempo mayor de un año, a partir del 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (O. M. 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Vista la instancia suscrita por doña Ignacia Gómez Aguilar, A15EC376, Catedrático de la Escuela Normal de Segovia, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 conceder la excedencia voluntaria en dicho cargo a doña Ignacia Gómez Aguilar, por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, por gación (O. M. 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Sección de Inspección e Incidencias

PERSONAL DOCENTE

Ilmos. Sres.: En consonancia con la Orden de fecha 14 del pasado mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de junio, convocando concurso de méritos para la concesión de becas y licencias de estudios a los Maestros nacionales, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección constituído al efecto:

Este Ministerio, con el conforme favorable de la Dirección General de Enseñanza Primaria y la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha dispuesto:

Primero.—Conceder licencia para estudios y beca, en la cuantía de 14.000 pesetas, por los nueve meses del curso académico 1968-69 a los Maestros nacionales que figuran en la relación número uno anexa a esta Orden.

Segundo.—Conceder licencia para estudios a los Maestros nacionales comprendidos en la relación número dos, que igualmente se acompaña.

Tercero.—Las licencias concedidas comenzarán a disfrutarse desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el uso de la misma el 31 de agosto de 1969. Las becas tendrán efectos económicos desde el 1 del mes de octubre hasta el 30 de junio de 1969.

Cuarto.—Durante el período de tiempo que comprende el uso de la licencia, los Maestros nacionales percibirán a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles, el sueldo correspondiente más los trienios que tengan reconocidos y el complemento familiar a que tuvieren derecho.

Quinto.—Los estudios a seguir por los Maestros seleccionados y la Facultad Universitaria donde han de cursarse aquéllos, de acuerdo con las peticiones de los propios interesados, serán las consignadas en cada caso, sin que se autorice modificación alguna respecto a dichos extremos.

Sexto.—Los interesados deberán efectuar las matrículas como alumnos oficiales en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y relaciones que a la misma se acompaña. Los señores Decanos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de las respectivas Universidades adoptarán las medidas oportunas para la admisión de matrícula como alumnos oficiales de los seleccionados, de acuerdo con el detalle, que en cada caso se consigna, en las aludidas relaciones.

Séptimo.—Todos los Maestros nacionales a quienes se conceda licencia vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Enseñanza Primaria, antes del día 30 del próximo noviembre, copia compulsada o fotocopia del documento acreditativo de haber efectuado la matrícula como alumno oficial en la Facultad Universitaria donde haya de llevar a cabo sus estudios, quedando sin efecto tanto las licencias como becas si no se siguieren los estudios por enseñanza oficial, cualquiera que sea la causa que se alegue.

Octavo.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se designará un Inspector central con la misión de tutelar a los Maestros nacionales en uso de estas licencias, comprobando la perseverancia en el estudio, asistencia a las clases y cuantas circunstancias se estimen convenientes para valorar el uso que por los interesados se hace de la licencia concedida. Respecto de los que disfruten beca se pasará el correspondiente informe a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Noveno.—Las Escuelas nacionales servidas por aquellos a quienes se concede licencia les serán reservadas a todos los efectos, debiendo las Comisiones Provinciales de Enseñanza Primaria proveerlas en la primera sesión que celebren a partir de la publicación de esta Orden, con Maestros de Primera Enseñanza, que con el carácter de sustitutos desempeñarán las mismas hasta el último día lectivo del curso escolar.

Décimo.—Los Maestros nacionales a los que se les haya otorgado beca quedarán sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre) y los beneficios les serán abonados en la forma y por los trámites establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

Undécimo.—Las Comisarías del Distrito Universitario correspondiente confeccionarán los Títulos de becario, enviando a la Sección Económica de la Comisaría General de Protección Escolar las relaciones cuadruplicadas a que hace referencia la antes aludida disposición ministerial, a fin de que dicha Sección gestione el abono a los interesados de las cantidades correspondientes.

Duodécimo.—Los que hubieren solicitado beca y licencia para estudios; obteniendo tan sólo esta última podrán renunciar al disfrute de la misma, comunicándolo por escrito a la Delegación Administrativa del Departamento, en la provincia de su destino, dentro del plazo de ocho días a contar de la publicación de esta Orden.

Las Delegaciones Administrativas comunicarán a la Dirección General de Enseñanza Primaria las renuncias.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmos. Sres. Director General de Enseñanza Primaria y Comisario General de Protección Escolar y Asistencia Social.

RELACION NUMERO UNO

Maestros nacionales a quienes se concede beca y licencia para estudios

Se consigna a continuación del nombre y apellidos del interesado, el de la provincia donde tiene su destino, naturaleza de los estudios que se propone realizar y Facultad Universitaria en que ha de matricularse.

1. Alvarez de Arcaya y Múes, Jesús María. Alava. Filosofía. Deusto.
2. Bangueses Iglesias, Eduardo. Sevilla. Filosofía. Sevilla.
3. Delgado Ferreres, Enrique. Baleares. Filosofía. Barcelona.
4. Espino González, José María. Las Palmas. Filosofía. La Laguna.
5. García Alvarez, Ricardo. Barcelona. Filosofía. Barcelona.
6. García-Villalba y Alvarez, Jaime. Murcia. Filosofía. Murcia.
7. Gómez Cruz, Manuel. Granada. Filosofía. Granada.
8. Gozálbez Sanjuán, Joaquín. Badajoz. Filosofía. Valencia.
9. Manzanedo Aldea, María del Carmen. Burgos. Filosofía. Oviedo.
10. Marquina Espinosa, Aurora. Burgos. Filosofía. Madrid.
11. Merchán López, Pilar. Ciudad Real. Filosofía. Madrid.
12. Navas Martín, Basilisa. Burgos. Filosofía. Madrid.
13. Pérez Lorente, Raimunda E. Teruel. Filosofía. Valencia.
14. Rivas Ayuso, Cristina. Jaén. Filosofía. Valencia.
15. Rivilla Granados. Córdoba. Filosofía. Sevilla.
16. Sánchez Sánchez, Pedro. Granada. Filosofía. Granada.

RELACION NUMERO DOS

Maestros nacionales a quienes se concede licencia para estudios

1. Abad Martín, Francisca. Madrid. Filosofía. Madrid.
2. Achaerandio Hernaiz, Margarita. Vizcaya. Filosofía. Madrid.
3. Alamos Tre, María del Pilar. Burgos. Filosofía. Navarra.
4. Alarcón Albañil, José. Córdoba. Filosofía. Valencia.
5. Alarcón Suárez, Miguel. Málaga. Filosofía. Madrid.
6. Alcolea Ríos, Encarnación. Albacete. Filosofía. Murcia.
7. Almeida Nesi, Federico. Badajoz. Filosofía. Madrid.
8. Alonso Pérez, María de las Mercedes. Valencia. Filosofía. Valencia.
9. Alvarez Romero, José. Jaén. Filosofía. Zaragoza.
10. Amado Doblas, María Isabel. Jaén. Filosofía. Granada.
11. Amorós Perelló, María. Tenerife. Filosofía. Madrid.
12. Arteaga Ruiz, Francisco. Logroño. Filosofía. Barcelona.
13. Bañares Vázquez, Alejandro. Castellón. Filosofía. Valencia.
14. Barrios Aguilera, Manuel. Granada. Filosofía. Granada.
15. Bruna Górriz, Ascensión F. Teruel. Filosofía. Zaragoza.
16. Cabrera Sánchez, Pedro. Málaga. Filosofía. Granada.
17. Cabrerizo Requejo, María Isabel. Soria. Filosofía. Madrid.
18. Calvo Palacios, José Luis. Logroño. Filosofía. Zaragoza.
19. Cañado Gómez, Manuela. Almería. Filosofía. Granada.
20. Carbonell Mariscal, María Coral. Burgos. Filosofía. Madrid.
21. Cardona Pla, Joaquina. Barcelona. Filosofía. Barcelona.
22. Carrión Tomás, José de. Huelva. Ciencias. Sevilla.
23. Casado Yenes, Rafael. Salamanca. Filosofía. Salamanca.
24. Casquero Ruiz, María Isabel. Salamanca. Filosofía. Salamanca.
25. Comeche Pérez, María Gloria. Valencia. Filosofía. Valencia.
26. Checa Sánchez, Adelaida. Madrid. Filosofía. Madrid.
27. Díaz García, Eugenia. Toledo. Filosofía. Madrid.
28. Fernández Gamarra Bertolaza, Vicente. Alava. Filosofía. Valencia.
29. Fernández García, Leonor. Salamanca. Filosofía. Salamanca.
30. Fernández Nieto, Manuel. Zamora. Filosofía. Salamanca.
31. Fernández Robles, Josefa. Murcia. Filosofía. Valencia.
32. García Arnedo, María Josefa. Logroño. Filosofía. Madrid.
33. García García, Clotilde. Soria. Filosofía. Madrid.
34. García García, José. Jaén. Filosofía. Granada.
35. García Zarza, Dolores. Soria. Filosofía. Salamanca.
36. Garijo Ruiz, Angel. Badajoz. Filosofía. Madrid.
37. Gómez Modrego, Aurora. Soria. Filosofía. Madrid.
38. Gómez Rodríguez, Domingo. Oviedo. Ciencias. Santiago.
39. Hermoso Barragán, Rafael F. Sevilla. Filosofía. Sevilla.
40. Hernández Navarro, Concepción. Murcia. Filosofía. Granada.
41. Herranz Estoduto, Alfonso. Zaragoza. Filosofía. Zaragoza.
42. Herrero Vicente, Mariano. Castellón. Filosofía. Madrid.
43. Hortelano Iranzo, José Luis. Valencia. Filosofía. Valencia.
44. Hurtado Santos, María del Pilar. Albacete. Filosofía. Madrid.
45. Inés Gutiérrez, Rosa. Madrid. Filosofía. Madrid.
46. Jiménez Bustos, Lucrecia. Málaga. Filosofía. Sevilla.
47. Juárez Blanquer, Aurora. Castellón. Filosofía. Murcia.
48. Juarros Pérez, Natividad. Orense. Filosofía. Santiago.
49. Lara Román, Juan M. Córdoba. Filosofía. Madrid.
50. Lázaro Martínez, Angel. Madrid. Filosofía. Madrid.
51. López Buendía, Pilar. Sevilla. Filosofía. Sevilla.
52. López Frías, Francisco. Sevilla. Filosofía. Barcelona.
53. López García, Leoncio. Córdoba. Filosofía. Madrid.
54. López Nondedeu, Gloria. Madrid. Filosofía. Madrid.
55. López Román, Jesús Lucas. Huelva. Filosofía. Madrid.
56. Losada Ferrero, Isaac. Zamora. Filosofía. Salamanca.
57. Luis Gallego, María Isabel. León. Filosofía. Salamanca.
58. Macías Llorente, José Joaquín. Sevilla. Filosofía. Barcelona.
59. Marcos Martín, Manuel. Salamanca. Filosofía. Salamanca.
60. Martín Alonso, Arturo. Oviedo. Filosofía. Valencia.
61. Martínez Hernández, Mariana. Albacete. Filosofía. Valencia.
62. Martínez Martín, Modesta. Sevilla. Filosofía. Zaragoza.
63. Martínez Muñoz, Eladia. Soria. Filosofía. Zaragoza.
64. Melcón Beltrán, Julia. Pontevedra. Filosofía. Santiago.
65. Melgar Fernández, María Lourdes. León. Filosofía. Madrid.
66. Montañés García, Carmen. Teruel. Filosofía. Zaragoza.
67. Mora Baringo, Vicente. Lérida. Filosofía. Madrid.
68. Morales Pérez, Longinos. Tenerife. Filosofía. La Laguna.
69. Moreno Carrillo, Manuel A. Córdoba. Filosofía. Valencia.
70. Moreno García, José. Jaén. Filosofía. Granada.
71. Muñoz Almagro, Josefa. Alicante. Filosofía. Murcia.
72. Navarro Rincón, Juan A. Córdoba. Filosofía. Sevilla.
73. Noriega Castillero, Ana María. Palencia. Filosofía. Murcia.
74. Orts y Timoner, José Miguel. Huesca. Filosofía. Valencia.
75. Osorio Moreno, Juan. Málaga. Filosofía. Sevilla.
76. Osoro Salvador, María del Carmen. Alava. Filosofía. Barcelona.
77. Pascual Canelas, María del Carmen. Salamanca. Filosofía. Salamanca.
78. Pato Lorenzo, Josefina. Orense. Filosofía. Madrid.
79. Peñuelas Toledano, José María. Guadalajara. Filosofía. Madrid.
80. Pereda de los Cobos, Manuel F. Sevilla. Filosofía. Sevilla.
81. Pérez García-Cuevas. Josefa. Madrid. Filosofía. Madrid.
82. Pérez Guillén, Inocencia V. Teruel. Filosofía. Valencia.
83. Pérez Millán, María Paz. Tarragona. Filosofía. Madrid.
84. Pérez Yuste, Ramón. Guadalajara. Filosofía. Madrid.
85. Pico Graña, Berta. Lugo. Filosofía. Santiago.
86. Pineda Arroyo, José María. Salamanca. Filosofía. Salamanca.
87. Piqué Marca, Montserrat. Barcelona. Filosofía. Barcelona.
88. Puerto Salgado, Amadeo. Granada. Filosofía. Madrid.
89. Ramallo Asensio, Alfonso. Murcia. Filosofía. Murcia.
90. Ramos Miguel, Vicente José. Ciudad Real. Filosofía. Madrid.
91. Reyes Peña, María de las Mercedes de los. Huelva. Filosofía. Sevilla.
92. Río Olmedo, María de las Mercedes del. Guadalajara. Filosofía. Madrid.
93. Rodríguez García, Mercedes. Granada. Filosofía. Granada.
94. Ruiz Sáenz, Alfonso. Logroño. Filosofía. Zaragoza.
95. Sánchez López, Consuelo. Oviedo. Filosofía. Oviedo.
96. Sanz Herraiz, Concepción. Madrid. Filosofa. Madrid.
97. Sarramona López, Jaime. Lérida. Filosofía. Barcelona.
98. Sempere Capó, Jaime. Alicante. Filosofía. Valencia.
99. Serra Valls, María Asunción. Gerona. Filosofía. Barcelona.
100. Siles Alba, Amparo. Granada. Filosofía. Granada.
101. Silvera Jordán, Manuel. Las Palmas. Filosofía. Valencia.
102. Sobrado Fernández, Luis M. Madrid. Filosofía. Madrid.
103. Soler Galve, Eugenio. Zaragoza. Filosofía. Zaragoza.
104. Tárraga Baldó, María Luisa. Murcia. Filosofía. Madrid.
105. Teruel Piera, Rosa María. Albacete. Filosofía. Murcia.
106. Val Martínez, Flor del. Zaragoza. Filosofía. Madrid.
107. Vallés Orenga. Montserrat. Lérida. Filosofía. Barcelona.
108. Velasco Garrido, Agustín. Toledo. Filosofía. Madrid.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

CENTRO. PRESUPUESTO

Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real para 1968, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real para el año en curso, que supone una aportación de 173.076 pesetas por parte del Servicio Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de las 259.614 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Especializados.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BECAS. CONCESION

Ilmos. Sres.: Convocado concurso público de méritos, según Resolución de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la adjudicación de becas a alumnos de la Pontificia Universidad de Salamanca; Universidad Pontificia de Comillas, Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, Facultad Teológica de la Compañía de Jesús, en Granada y Deusto, dotadas con cargo al crédito figurado en el capítulo V, artículo segundo, concepto quinto del Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades para el año 1968;

Vista la propuesta elevada por la Comisión Nacional de Selección y el informe favorable de la Comisaría General de Protección Escolar,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Conceder 384 becas, por prórrogas o nuevas adjudicaciones, en las cuantías que se indican, a favor de los alumnos que se citan:

Universidad Pontificia de Salamanca

Prórrogas:

		Pesetas
1.	Agudo del Amo, Domingo.—Tercer curso	8.000
2.	Alós Segura, José Luis.—Cuarto curso	10.000
3.	Alvarez Esteban, José.—Tercer curso	6.000
4.	Alvarez Hidalgo, Juan.—Lic.	10.000
5.	Alvarez Vázquez, José Antonio.—Cuarto curso	10.000
6.	Andrés Rodrigo, Angel.—Segundo curso	10.000
7.	Arias Mon, José.—Primer curso	12.000
8.	Arquero García, Juan Francisco.—Lic.	8.000
9.	Ayán Díaz, Manuel.—Segundo curso	12.000
10.	Barrio Jorge, José Luis.—Tercer curso	8.000
11.	Blanco Rivera, Mariano.—Cuarto curso	12.000
12.	Borraz Esquiroz, Jesús Miguel.—Cuarto curso	10.000
13.	Cañedo Aboites, Juan.—Primer curso	10.000
14.	Carpio García, Maximino.—Cuarto curso	10.000
15.	Carreira Expósito, José.—Tercer curso	12.000
16.	Casal Rubio, Antonio.—Segundo curso	12.000
17.	Cases Villa, Antonio.—Segundo curso	8.000
18.	Cervera Alcántara, Angel.—Tercer curso	12.000
19.	Conde González, Pedro.—Tercer curso	10.000
20.	Cuenca Perona, Carlos.—Segundo curso	10.000
21.	Cuesta Marcos, Manuel de la.—Cuarto curso	10.000
22.	Chover Martínez, Jesús.—Cuarto curso	8.000
23.	Díaz González, Francisco.—Segundo curso	12.000
24.	Díez Barroso, Santiago.—Segundo curso	12.000
25.	Doménech Corominas, Antonio.—Cuarto curso	8.000
26.	Domínguez Domínguez, José.—Tercer curso	8.000
27.	Domínguez Ordóñez, Fernando.—Segundo curso.	8.000
28.	Ensema Ango, Andrés.—Segundo curso	12.000
29.	Fernández-Clemente Collado, Félix. — Tercer curso	10.000
30.	Fernández de Haro, Eduardo.—Tercer curso	8.000
31.	Fernández Gómez, José.—Segundo curso	10.000
32.	Ganivet Zarcos, Manuel.—Segundo curso	12.000
33.	García Castrillo, Jesús.—Tercer curso	6.000
34.	García Poncini, Ezequiel.—Cuarto curso	14.000
35.	García Túnez, Pablo.—Tercer curso	8.000
36.	García Vilariño, Andrés.—Cuarto curso	14.000
37.	Garciñuño Ríos, Eduardo.—Tercer curso	10.000
38.	Goñi San Miguel, Francisco J.—Tercer curso	12.000
39.	Gutiérrez de Diego, Florencio.—Cuarto curso	10.000
40.	Hernández Sánchez, Timoteo.—Tercer curso	10.000
41.	Herrero Ortiz, Jesús María.—Cuarto curso	12.000
42.	Hilara Retana, José.—Cuarto curso	12.000
43	Iglesias de la Puente, Fernando.—Cuarto curso.	10.000
44.	López Vázquez, José Ramón.—Cuarto curso	14.000
45.	Lozano Domínguez, Esteban.—Segundo curso	10.000
46.	Luengo Vicente, Antonio.—Tercer curso	10.000
47.	Machín Valtueña, Eduardo.—Segundo curso	10.000
48.	Madrid Soriano, Pedro.—Cuarto curso	8.000
49.	Maideu Puig, José María.—Tercer curso	8.000
50.	Martín Berrocal, Mateo.—Segundo curso	12.000
51.	Martín Paredero, Amancio.—Cuarto curso	14.000
52.	Martínez Martínez, Lázaro.—Tercer curso	8.000
53.	Martos Izquierdo, Manuel.—Tercer curso	8.000
54.	Merayo Alvarez, E. Carlos.—Cuarto curso	10.000
55.	Mesonero Valhondo, Antonio.—Cuarto curso	10.000
56.	Morán Bustos, José Luis.—Tercer curso	10.000
57.	Morata Moya, Alonso.—Tercer curso	12.000
58.	Murga Arnaiz, José Manuel.—Tercer curso	10.000
59.	Navarro Ruiz, Felipe.—Tercer curso	10.000
60.	Pajares Martín, Miguel.—Cuarto curso	8.000
61.	Parra Montero, Jesús.—Cuarto curso	8.000
62.	Pérez Calvo, José María.—Tercer curso	12.000
63.	Pérez López, Fernando.—Cuarto curso	12.000
64.	Pérez Sánchez, Jesús.—Cuarto curso	6.000
65.	Pérez de Nanclares, J. Ignacio.—Tercer curso	8.000
66.	Piñero Ramírez, Juan Luis.—Cuarto curso	14.000
67.	Piñuel Raigada, José Luis.—Tercer curso	10.000
68.	Portillo Rodríguez, Marcial.—Segundo curso	8.000
69.	Prieto Sánchez, Julián.—Segundo curso	10.000
70.	Prol Janeiro, José Antonio.—Segundo curso	6.000
71.	Riesco Alvarez, Valentín.—Primer curso	6.000
72.	Roche Navarro, Antonio.—Cuarto curso	12.000
73.	Rodríguez López, Julio.—Cuarto curso	14.000
74.	Romero Cid, Modesto.—Tercer curso	8.000
75.	Romero Rodríguez, Gerardo.—Cuarto curso	6.000
76.	Rondo Moscoso, Antonio.—Segundo curso	14.000
77.	Ruano Amores, José Luis.—Cuarto curso	10.000
78.	Sancosmed Mendoza, José.—Cuarto curso	14.000
79.	Sánchez Bleda, Rafael.—Segundo curso	8.000
80.	Sánchez Manzano, Anacleto.—Tercer curso	12.000
81.	Sánchez Pernas, José María.—Segundo curso	14.000
82.	Sánchez Rodríguez, Ramón.—Tercer curso	14.000
83.	Sanllorente Ortega, Luis María.—Cuarto curso	10.000
84.	Santiago Carnero, Eligio de.—Tercer curso	8.000
85.	Sanz González, Félix.—Cuarto curso	10.000
86.	Sanz Martín, Felipe.—Tercer curso	8.000
87.	Sobaberas Palacio, Alfonso.—Cuarto curso	14.000
88.	Solsona Bellés, José.—Cuarto curso	12.000
89.	Tapia Pérez, J. Joaquín.—Segundo curso	14.000
90.	Targa Benet, José.—Tercer curso	12.000
91.	Ullán Hernández, Fernando.—Segundo curso	14.000
92.	Valero García, José Manuel.—Cuarto curso	8.000
93.	Vicent Saera, Rafael.—Segundo curso	8.000
94.	Viguera Rodrigo, Justo.—Segundo curso	10.000

Nuevas adjudicaciones:

95.	Adanero Collado, Ramón.—Segundo curso	8.000
96.	Alegría Gil, Herminio.—Primer curso	8.000
97.	Alonso Crespo, Francisco.—Segundo curso	6.000
98.	Alonso Gómez, Julián.—Primer curso	6.000
99.	Alonso Perelló, Luis.—Tercer curso	6.000
100.	Altimiras Altarriba, Juan.—Segundo curso	6.000
101.	Báñez González, José María.—Segundo curso.	8.000
102.	Batán Rodríguez, Javier.—Primer curso	8.000
103.	Blanco Priego, Antonio.—Primer curso	6.000
104.	Calvo Fernández, Rafael.—Segundo curso	8.000
105.	Camuñas Marchante, Matías.—Segundo curso	8.000
106.	Corso Toral, José Luis.—Cuarto curso	6.000
107.	Fernández Alejo, Manuel.—Tercer curso	8.000
108.	García Pulido, Felipe.—Primer curso	8.000
109.	García Velasco, Hipólito.—Primer curso	8.000
110.	González Alvarez, Rafael.—Segundo curso	6.000
111.	González Díaz, Gilberto.—Primer curso	6.000
112.	González García, Moisés.—Segundo curso	6.000
113.	Hernández Layunta, Baltasar.—Primer curso	6.000
114.	Herrera Barrigón, José A.—Segundo curso	8.000
115.	Herrero Fernández, Eloy.—Primer curso	8.000
116.	Lázaro Urbano, José Antonio.—Primer curso	6.000
117.	Ledesma Sanz, Antonio.—Tercer curso	8.000
118.	López Cuadrado, Eleuterio.—Quinto curso	6.000
119.	Lozano Rogado, Nicolás.—Tercer curso	8.000
120.	Marquina Barrio, Antonio.—Segundo curso	6.000
121.	Martínez Santamarta, Ceferino.—Lic.	6.000
122.	Martínez Subias, Antonio.—Segundo curso	6.000
123.	Masa Sarrado, Juan.—Segundo curso	6.000
124.	Mascaraque Díaz-Mingo, José.—Segundo curso.	8.000
125.	Navarro Marín, Fernando.—Cuarto curso	8.000
126.	Nieto Isidro Joaquín.—Segundo curso	6.000
127.	Otazu Jaurrieta, Santiago.—Primer curso	8.000
128.	Palacios Rodríguez, Nicolás.—Tercer curso	8.000
129.	Pereto Cerqueda, Juan.—Segundo curso	8.000
130.	Ribas Valls, Santiago.—Segundo curso	6.000
131.	Robles Muñoz, Cristóbal.—Cuarto curso	8.000
132.	Rodríguez Legido, Fernando.—Tercer curso	8.000
133.	Romero Hernando, José María.—Tercer curso	8.000
134.	Sacristán Ruano, Gregorio.—Primer curso	10.000
135.	Saiz Morales, Fermín.—Cuarto curso	6.000
136.	Sánchez García, Marino.—Segundo curso	8.000
137.	Sanz Miguel, Eutiquio.—Primer curso	8.000
138.	Sanzo Olaso, Acacio.—Primer curso	6.000
139.	Vega Alonso, Santiago de.—Primer curso	6.000
140.	Vega Díez, José Antonio.—Segundo curso	6.000
141.	Villafáñez García, Santiago.—Lic.	6.000
142.	Yubero Sanz, Angelo.—Primer curso	8.000
143.	Bermejo Rodríguez, Leovigildo.—Cuarto curso	8.000
144.	Yuqueros Corral, Adriano.—Primer curso	6.000
145.	Yzurdiaga Mincheta, Juan Antonio. — Primer curso	6.000
146.	Sánchez Gómez, Marino.—Primer curso	6.000

Facultad de Filosofía y Letras

Prórrogas:

147.	Fuentesal Valonero, Lorenzo.—Segundo curso	6.000
148.	García Pastor, Marcelino.—Cuarto curso	6.000
149.	Herrero Bustos, José.—Primer curso	6.000
150.	López Orozco, José.—Tercer curso	10.000
151.	López Palma, Jesús Angel.—Primer curso	8.000
152.	Montes González, Fidel.—Segundo curso	6.000

		Pesetas
153.	Santos López, Bernardo	8.000
154.	Trobajo Díaz, Antonio.—Primero y seg. cursos.	6.000
155.	Tur Serra, Miguel.—Tercer curso	8.000
156.	Vázquez Uriz, Luis.—Primer curso	8.000
157.	Yago Ortega, Antonio.—Cuarto curso	8.000
	Nuevas adjudicaciones:	
158.	Aguerri Santos, José María.—Quinto curso	6.000
159.	Alvarez García, Antonio.—Tercer curso	6.000
160.	Arroyo González, Angel.—Tercer curso	8.000
161.	Borrego Hernández, Nicolás.—Cuarto curso	8.000
162.	Cáceres Arranz, Juan José.—Primero y segundo cursos	8.000
163.	Castaño Rodríguez, Isidoro.—Primer curso	6.000
164.	González Rodríguez, José.—Primer curso y segundo	8.000
165.	Márquez Fernández, Antonio.—Quinto curso	6.000
166.	Migueliz Galduroz, Jesús.—Quinto curso	6.000
167.	Rodríguez Ballester, Manuel.—Quinto curso	6.000
168.	Zafra Cana, Gregorio.—Tercer curso	8.000

Instituto Superior de Pastoral

Prórrogas:

169.	Jiménez Pérez, Enrique.—Primer curso	6.000
170.	López Zambudio, Mariano.—Primer curso	6.000
171.	Navarro Velázquez, Juan.—Primer curso	6.000
172.	Sola Echapare, José Javier.—Primer curso	6.000

Nuevas adjudicaciones:

173.	Alvarez Iglesias, José.—Primer curso	6.000
174.	Arredondo Rodríguez, José María.—Primer curso.	8.000
175.	Carreño Contreras, Juan B.—Primer curso	8.000
176.	Condado Carretero, Elías.—Primer curso	6.000
177.	Durán Alvarez, José.—Primer curso	8.000
178.	García Gallipienzo, Serafín.—Primer curso	6.000
179.	Heras Cambero, Ceferino de las.—Prmer curso	8.000
180.	Huéscar Cañizal, José Luis.—Primer curso	6.000
181.	López Hernández, Carlos.—Primer curso	6.000
182.	Vecilla Vecilla, Joaquín.—Primer curso	8.000
183.	Velázquez Martín, Manuel.—Primer curso	8.000

Colegio Mayor El Salvador

Prórrogas:

184.	Albuixech Estarlich, Francisco. — Tercero Filosofía	8.000
185.	Aldunate Sada, Alvaro.—Primero Teología	6.000
186.	Amann Mutiozabal, Jesús.—Tercero Teología	10.000
187.	Arauzo Gómez, Lucio.—Primero Teología	8.000
188.	Brusquetas Sierra, Miguel Angel.—Tercero Filosofía	8.000
189.	Casacuberta Franco, Cayetano. — Segundo Filosofía	6.000
190.	Caz Gil, José Luis.—Tercero Humanidades	6.000
191.	Cozar Gavira, Sebastián.—Primero Filosofía	6.000
192.	Crespo Valle, Pablo.—Tercero Humanidades	8.000
193.	Díaz Cría, Enrique.—Segundo Teología	8.000
194.	Ferreiro Méndez, Raúl.—Primero Filosofía	6.000
195.	Fontbona Umbert, Jorge.—Segundo Teología	8.000
196.	Fuente Allende, Inocencio.—Segundo Filosofía.	8.000
197.	Fuentes Concheso, Corsino.—Cuarto Teología	10.000
198.	García Hoya, Jacinto.—Cuarto Teología	10.000
199.	Garrido López, Fernando.—Primero Filosofía	6.000
200.	González González, Francisco.—Tercero Humanidades	6.000
201.	González López, Miguel Angel. — Tercero Filosofía	8.000
202.	Gutiérrez Montero, Amador.—Segundo Filosofía.	8.000
203.	Hernández Conde, Juan.—Tercero Humanidades.	6.000
204.	Herrera Fernández, Pedro Luis.—Segundo Filosofía	8.000
205.	López González, Jesús.—Primero Teología	8.000
206.	Mendive Sarasivar, Jesús Luis. — Primero Teología.	6.000
207.	Milena Serrano, Antonio.—Primero Filosofía	6.000
208.	Milena Serrano, José Luis.—Tercero Filosofía	6.000
209.	Moya Parra, Juan.—Tercero Humanidades	6.000
210.	Macua Díez, Jesús Javier.—Segundo Teología	6.000
211.	Muñoz Sánchez, Evaristo.—Tercero Teología	8.000
212.	Oncis Hipólita, José Luis.—Primero Teología	6.000
213.	Ortega Miranda, Salvador.—Primero Teología	6.000
214.	Osoro Sierra, Carlos.—Tercero Filosofía	8.000
215.	Palao Jiménez, Manuel.—Tercero Adaptación	8.000
216.	Ródenas Hurtado, José Antonio.—Primero Teología	8.000
217.	Rodríguez Calvo, Juan.—Segundo Filosofía	8.000
218.	Samperio Orallo, Alvaro.—Tercero Filosofía	8.000
219.	Sabiote Navarro, Diego.—Tercero Filosofía	8.000
220.	Tornel Martínez, José.—Cuarto Teología	10.000
221.	Vaya Herrero, Leocadio.—Tercero Humanidades.	6.000

		Pesetas
	Nuevas adjudicaciones:	
222.	Almorox Saz, Juan Carlos.—Tercero Teología	6.000
223.	Benito Benito, Román.—Segundo Humanidades.	6.000
224.	Benito Macías, Ricardo.—Primero Filosofía	6.000
225.	Curiel Canelada.—Tercero Filosofía	6.000
226.	Gómez Pedrazas, José.—Segundo Filosofía	6.000
227.	Martínez Manuel, Anastasio.—Primero Teología.	6.000
228.	Matilla Matilla, Antonio.—Tercero Filosofía	6.000
229.	Modrego Gómez, Eugenio.—Segundo Filosofía	8.000
230.	Montero Guillén, Juan.—Segundo Filosofía	6.000
231.	Nonay Raga, Florentino.—Segundo Filosofía	6.000
332.	Núñez Arias, Miguel.—Segundo Adaptación	6.000
233.	Dell'Olmo Ribas, Alfonso.—Segundo Filosofía	6.000
234.	Pina Crespo, Jesús.—Tercero Filosofía	6.000
235.	Ruiz de Arbulo, Pedro.—Segundo Humanidades.	6.000
236.	Torres Planells, Juan Antonio.—Cuarto Filosofía.	6.000

Universidad de Comillas

Prórrogas:

237.	Agua Pérez, Agustín del.—Tercero Teología	14.000
238.	Allara Arago, Federico.—Cuarto Teología	14.000
239.	Alvarez Martín, Angel	12.000
240.	Amengual Galmes, José.—Tercero Teología	8.000
241.	Aragón Bombín, Raimundo.—Tercero Filosofía	14.000
242.	Aragonés Sagredo, Fernando.—Cuarto Teología.	10.000
243.	Barrientos Lema, Jesús.—Tercero Teología	14.000
244.	Blanco Fernández-Cañaveral, José F.—Primero Teología	14.000
245.	De la Cal García, Carlos.—Primero Filosofía	14.000
246.	Carpintero Fernández, Bonifacio.—Decimocuarto Eclesiásticos	14.000
247.	Caurín Cano, Mariano.—Segundo Filosofía	14.000
248.	Díez Anta, José.—Tercero Teología	14.000
249.	Díez Sevilla, Antonio.—Undécimo Eclesiásticos	10.000
250.	Domínguez Cañamaque, Javier.—Cuarto Filosofía	8.000
251.	Enjuto Valentín, Juan José.—Tercero Filosofía.	10.000
252.	Febas Borrá, José Luis.—Cuarto Teología	12.000
253.	Fernández Alonso, Alfonso.—Segundo Filosofía	14.000
254.	Fernández Herreras, Arcadio.—Segundo Filosofía.	12.000
255.	Freijo Calzada, José Antonio.—Segundo Teología.	12.000
256.	García de Guadiana del Alcázar, Francisco José. Segundo Filosofía	8.000
257.	García Bonome, Emilio.—Tercero Filosofía	14.000
258.	García Calvo, Julián.—Cuarto Teología	10.000
259.	García Pena, Manuel.—Tercero Teología	12.000
260.	Gil García, Anastasio.—Tercero Teología	14.000
261.	Gil Romano, Fernando. — Duodécimo Eclesiásticos	14.000
262.	Gómez Oliver, José.—Cuarto Teología	14.000
262.	Guillén Soler, Sabino.—Segundo Teología	12.000
263.	Hermoso Martínez, José Luis.—Segundo Filosofía.	14.000
264.	Iriarte Cortés, Pedro José.—Cuarto Teología	10.000
265.	Laliana Carro, Floriano.—Segundo Teología	12.000
266.	López Combarros, Laureano.—Tercero Teología	12.000
267.	López Suárez, José Luis.—Tercero Filosofía	10.000
268.	Llamas Martínez, José Antonio.—Segundo Teoloqa	14.000
269.	Mari Torres, Juan.—Tercero Eclesiásticos	12.000
270.	Mari Tur, José.—Cuarto Teología	8.000
271.	Marqués Utrillas, José Luis.—Cuarto Teología	10.000
272.	Mauleón Heredia, José María.—Tercero Filosofía.	10.000
273.	Maya Garduño, Luis.—Segundo Teología	8.000
274.	Mercadal Pallicer, Joaquín.—Tercero Teología	10.000
275.	Mínguez Manzanero, Emeterio.—Bienio licen.	10.000
276.	Moliner Mallén, Pedro Elías.—Segundo Teología.	8.000
277.	Moure Fernández, Emilio Antonio.—Primero Teología	14.000
278.	Muñoz Vitoria, Fernando.—Segundo Filosofía	12.000
279.	Navarro Talegón, José	14.000
280.	Ortega López, Francisco.—Segundo bienio	6.000
281.	Oyola Fabián, Andrés.—Segundo Teología	14.000
282.	Pascual Cuesta, Aurelio.—Segundo Teología	12.000
283.	Pascual Díez, Francisco.—Segundo Teología	8.000
284.	Pascual García, José Manuel.—Segundo Teología.	10.000
285.	Pérez Limeres, José Luis.—Segundo bienio	10.000
286.	Pérez Verez, Pedro.—Noveno Filosofía	14.000
287.	Perrón Bernaldo de Quirós, Mariano.—Tercero Filosofía	14.000
288.	Piñeiro Campos, Ramón.—Segundo bienio Filosofía	6.000
289.	Portas Ferro, Jesús.—Primero Teología	14.000
290.	Puértolas Bandrés, Francisco.—Cuarto Teología.	14.000
291.	Pueyo Mañas, José Luis.—Tercero Teología	10.000
292.	Rodríguez Parada, José Benito.—Segundo Teología	14.000
293.	Roig Tur, Antonio.—Cuarto Teología	14.000
294.	Santiago Rodríguez, Miguel de.—Segundo Teología	10.000
295.	Sanz Olmo del, Angel.—Cuarto Teología	12.000
296.	Chola García, José Luis.—Segundo Teología	10.000

		Pesetas
297.	Somalo Altuzarra, José María.—Tercero Filosofía.	14.000
298.	Suárez Cotelo, José Luis.—Tercero Teología	14.000
299.	Torres Costa, Antonio.—Tercero Teología	8.000
300.	Torres Torres, Miguel.—Tercero Tealogía	14.000
301.	Use Acín, Ricardo.—Tercero Eclesiásticos	12.000
302.	Valbuena García, Amable.—Tercero Filosofía ...	14.000
303.	Vega Zegri, Manuel	14.000
304.	Zárate Santiago, José María.—Tercero Filosofía.	14.000

Nuevas adjudicaciones:

305.	Alvarez Fernández, Raúl.—Primero Filosofía	12.000
306.	Alvarez Torres, Antolín.—Licenciatura Teología.	8.000
307.	Andérez Vélez, Angel.—Segundo Filosofía	8.000
308.	Argüello Alonso, Elías.—Segundo Filosofía	10.000
309.	Armendáriz Irigoyen, Francisco J.—Segundo Filosofía	14.000
310.	Begueria Cortés, Miguel A.—Segundo Filosofía ...	6.000
311.	Benito Valencia, José.—Primero Teología	12.000
312.	Bernaus Balasch, Fernando.—Tercero Filosofía.	12.000
313.	Blanco Alonso, Mariano.—Tercero Filosofía	12.000
314.	Boullón González, Manuel.—Primero Filosofía ...	8.000
315.	Carrasco Fernández, José.—Tercero Filosofía ...	6.000
316.	Castelo Pérez, Elías.—Primero Teología	8.000
317.	Castellanos Manjavacas, Santiago L.—Primero Filosofía	12.000
318.	Cayuela Laseca, Ignacio.—Segundo Teología	12.000
319.	Cerrada Carretero, Luis.—Primero Filosofía	8.000
320.	Erquicia Amilibia, Blas.—Cuarto Teología	6.000
321.	Estébanez Gallardo, Guillermo. — Primero Filosofía	6.000
322.	Fernández Díez, Luis José.—Primero Filosofía ...	12.000
323.	Fernández Olmedilla, José Luis.—Tercero Teología	10.000
324.	Forcen Ruiz, Antonio.—Primero Filosofía	14.000
325.	Forteza Salas, María.—Segundo Teología	6.000
326.	Fraile Blázquez, José María.—Licenciado Teología	12.000
327.	García de Sierra Menéndez, José C.—Primero Teología	6.000
328.	García Sanz, José.—Derecho canónico	8.000
329.	González Reigada, Carmen.—Segundo Teología ...	6.000
330.	Grau Navarro, José.—Segundo Filosofía	8.000
331.	Herreno Herrero, Félix.—Segundo Teología	8.000
332.	Hernando Cuadrado, Luis A.—Primero Filosofía.	6.000
333.	Jaquotot Janer, María del Carmen. — Segundo Teología	6.000
334.	Laguarda Cebrián, José V.—Tercero Teología ...	12.000
335.	Langa Aguilar, Pedro.—Licenciatura	6.000
336.	Legaspi Trigo, José.—Primero Teología	12.000
337.	León Montova, Luis Miguel.—Segundo Filosofía...	8.000
338.	López Ferreiro, José Benito.—Primero Teología ...	12.000
339.	López-Romero Díaz del Campo, Antonio.—Primero Filosofía	8.000
340.	López Ruiz, Narciso.—Primero Filosofía	6.000
341.	Lucas Gómez, Mariano.—Segundo Teología	12.000
342.	Maestre Sánchez, Alfonso.—Licenciatura	8.000
343.	Malo Penén, Alfonso.—Segundo Teología	6.000
344.	Martín Hernando, Javier.—Primero Teología	6.000
345.	Martínez Ferrer, Miguel.—Segundo Teología	12.000
346.	Martínez Martínez, Andrés.—Primero Filosofía ...	8.000
347.	Marzana Uncilla, Rafael.—Segundo bienio Filosofía	8.000
348.	Mas Julia, Jaime.—Eclesiásticos	8.000
349.	Mate Sánchez, José María.—Primero Filosofía ...	14.000
350.	Medina Villena, Juan Ramón.—Primero Teología	12.000
351.	Nieto Martín, Francisco.—Primero Teología	12.000
352.	Oses Larumbe, Jesús Angel.—Segundo Filosofía.	10.000
353.	Otero Couso, Luis.—Segundo Filosofía	14.000
354.	Palacios Garoz, José Luis.—Segundo Filosofía ...	8.000
355.	Palacios Garoz, Miguel Angel.—Primero Filosofía.	8.000
356.	Parra Martín-Uroa, Diego.—Primero Filosofía ...	6.000
357.	Pascual Martínez, Andrés.—Primero Teología ...	8.000
358.	Pedregosa Andrada, Victoriano.—Primero Filosofía	8.000
359.	Portilla Costa, María de la.—Segundo Teología ...	6.000
360.	Prieto García, Hipólito.—Primero Teología	12.000
361.	Prieto Valladares, Serafín.—Segundo Teología ...	12.000
362.	Regullón Rodríguez, Sergio T.—Segundo Filosofía.	12.000
363.	Riba Codina, Narciso.—Tercero Teología	6.000
364.	Rodríguez Campos, Joaquín.—Primero Teología.	10.000
365.	Rodríguez Sastedo, Angel.—Undécimo Eclesiásticos	6.000
366.	Rodríguez Rubio, Jesús.—Primero Teología	6.000
367.	Ruiz Aroz, Jorge.—Primero Filosofía	14.000
368.	Saldaña Gobernado, A. José Luis.—Primero Filosofía	8.000
369.	Sánchez García, Enrique.—Segundo Teología ...	10.000
370.	Sastre Domingo, Cesáreo.—Primero Filosofía ...	12.000
371.	Veganzones Rueda, Jesús.—Primero Teología	6.000
372.	Velasco Gómez, Juan.—Segundo Teología	8.000
373.	Velasco Gómez, Félix.—Segundo Teología.....	8.000
374.	Viejo Vicente, F. Javier.—Primero Filosofía	10.000
375.	Zamora Barrio, Jesús Manuel.—Tercero Teología.	8.000

Universidad Pontificia de Navarra

Prórrogas:

376.	Cárceles Cárceles, Miguel A.—Segundo Derecho canónico	10.000

Nuevas adjudicaciones:

377.	Luis Rodríguez, Vicente.—Primero Derecho canónico	6.000
378.	López Niño, José María.—Primero Derecho canónico	6.000
379.	Pardos Sanz, Aurelio.—Primero Derecho canónico.	6.000
380.	Romera Vera, Ramón.—Primero Derecho canónico	6000
381.	Sampayo Vázquez, José.—Primero Derecho canónico	6000
382.	Valdés Blanco, Alfredo.—Primero Derecha canónico	6000

Universidad Pontificia de Deusto

Nuevas adjudicaciones:

383.	Linares Saiz, José Luis.—Cuarto Teología	8.000
384.	Romero Gil, Gerardo.—Segundo Teología	8.000

2.º La Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario en el que esté establecida la Universidad Pontificia, una vez se acredite la formalización de las oportunas inscripciones de matrícula para el curso 1968-69, confeccionará a su vista los títulos de becarios y formulará las relaciones cuadruplicadas a que hace referencia la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

3.º El disfrute de estas becas es absolutamente incompatible con cualquier otro beneficio análogo concedido por el Estado, la Provincia, el Municipio, Organismos del Movimiento, Delegación Nacional de Sindicatos, autoridades eclesiásticas, particulares, etc., a no ser que el interesado sea especial y previamente autorizado para ello por la Comisaría General de Protección Escolar.

4.º Para optar a la prórroga de estos beneficios los interesados habrán de ajustarse a las normas que en su día se determinen en la correspondiente convocatoria.

5.º Los aspirantes que no figuren relacionados en la presente Resolución pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes con la suficiente justificación documental dentro del plazo de diez días, que serán contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios en el tablón de anuncios de las respectivas Comisarías de Protección Escolar, según establecen las Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1958 y 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso público de méritos según Orden ministerial de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) para la adjudicación de becas con destino a alumnos de Seminarios Mayores Diocesanos y centros asimilados, por prórroga o nueva concesión, para el curso académico 1968-1969 con cargo al capítulo II, artículo único, concepto segundo del Plan de Inversiones para 1968.

Vista la propuesta elevada por la Comisión Nacional de Selección y el informe favorable de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Conceder 1.790 becas, por prórroga y nueva adjudicación, a los alumnos que se citan a continuación, con la dotación que para cada uno se detalla y para los estudios que también se determinan.

Seminario Mayor de Albacete

Prórrogas:

		Pesetas
1.	Alarcón Cruz, José.—Primero de Teología	14.000
2.	Gómez Beteta, Andrés.—Undécimo de Eclesiásticos	14.000
3.	Paterna Callado, Pío.—Cuarto de Teología	14.000
4.	Pina Martínez, Antonio.—Tercero de Teología.	14.000
5.	Martín Sanguiao, Pablo.—Undécimo de Eclesiásticos	14.000

		Pesetas
6.	Matamoros Sánchez, Elpidio.—Segundo de Filosóficos	14.000
7.	Manzanares Núñez, José.—Segundo de Filosofía.	14.000
8.	Roldán Zorrilla, José Antonio.—Tercero de Filosofía	14.000
	Nuevas adjudicaciones:	
9.	Juncos Rabadán, Onésimo.—Primero de Filosofía	14.000
10.	Pérez Sánchez, José.—Primero de Filosofía	14.000

Seminario Mayor Diocesano de Almería

Prórrogas:

11.	Flores Flores, Atonio.—Quinto de Teología	10.000
12.	Galera Noguera, Francisco.—Tercero de Teología	8.000
13.	Gómez Oliver Oliver, Miguel.—Tercero de Filosofía	8.000
14.	Gómez Moya, José.—Segundo de Teología	8.000
15.	Hernández Soto, Herminio.—Tercero de Filosofía	8.000
16.	Menchón Domínguez, Manuel.—Segundo de Teología	8.000
17.	Motos Díaz, Manuel.—Cuarto de Teología	10.000
18.	Oliver Noruega, Antonio.—Tercero de Filosofía.	8.000
19.	Ortega Navarro, Joaquín.—Tercero de Teología.	8.000
20.	Ramón Carretero, Manuel.—Cuarto de Teología.	8.000
21.	Rodríguez Morata, Pedro.—Licenciatura en Teología	10.000
22.	Sánchez Egea, Domingo.—Tercero de Teología.	8.000
23.	Tirado Bermejo, Pedro.—Tercero de Teología	8.000
24.	Torrecillas Cano, Juan.—Cuarto de Teología	8.000

Seminario Mayor de Astorga

Prórrogas:

25.	Almanza Riesgo, Ismael.—Primero de Teología.	8.000
26.	Alvarez Matilla, Carlos Luis.—Segundo de Teología	8.000
27.	Aller Prieto, Antonio.—Tercero de Filosofía	8.000
28.	Cela Pérez, Antolín de.—Tercero de Filosofía.	8.000
29.	Fuertes Miguélez, Julio.—Segundo de Teología.	8.000
30.	Fraiz Casanova, Higinio.—Tercero de Filosofía.	8.000
31.	García Jato, Isidro.—Tercero de Filosofía	6.000
32.	Gómez Franco, Belarmino.—Cuarto de Eclesiásticos	8.000
33.	González Rodríguez, Benjamín.—Tercero Teología	8.000
34.	Guzmán Sotillo, Celestino.—Noveno de Eclesiásticos	8.000
35.	Junquera Gallego, Bernardino.—Duodécimo de Eclesiásticos	8.000
36.	López Pérez, Mario.—Tercero de Eclesiásticos	8.000
37.	Lorden Losada, Demetrio.—Tercero de Teología.	10.000
38.	Martínez Alvarez, Tomás Néstor.—Segundo de Eclesiásticos	8.000
39.	Martínez Valladares, José Antonio.—Quinto de Eclesiásticos	8.000
40.	Maestre Fernández, Agustín.—Segundo de Teología	8.000
41.	Miguélez Martínez, Aurelio.—Décimo de Eclesiásticos	8.000
42.	Movilla Torio, Manuel.—Tercero de Teológicos.	8.000
43.	Pérez Mayo, Manuel.—Cuarto de Eclesiásticos.	8.000
44.	Saavedra González, José.—Segundo de Eclesiásticos	8.000
45.	Sampedro Gallego, José.—Tercero de Teología.	6.000
46.	Sancha Pernia, Aurelio.—Segundo de Filosofía.	6.000
47.	Sandín Palacios, Valentín.—Tercero de Eclesiásticos	8.000
48.	Vara Alonso, Narciso.—Tercero de Eclesiásticos.	8.000
49.	Vara Rubio, Ramón.—Tercero de Eclesiásticos.	8.000
	Nuevas adjudicaciones:	
50.	Alonso Busnadiego, Luis.—Primero de Eclesiásticos	6.000
51.	Anta Jares, Agustín.—Primero de Teología	8.000
52.	Astorgano Abajo, Antonio. — Primero de Filosofía	6.000
53.	Baños Herreros, Etelvino.—Primero de Teología	8.000
54.	Carriba Escudero, José Manuel.—Segundo de Filosofía	8.000
55.	Carracedo Sanz, Juan Manuel.—Primero de Filosofía	6.000
56.	Castrillo Miguélez, Eledino.—Séptimo de Religiosos	6.000
57.	Delgado Martínez, Domingo.—Cuarto de Eclesiásticos	6.000
58.	Freire Freire, Angel.—Primero de Eclesiásticos.	8.000
59.	González Alfayate, J. Aquilino	6.000
60.	López Martínez, Emiliano.—Primero de Filosofía	6.000
61.	Martín Zanca, Miguel.—Introductorio Eclesiásticos	6.000
62.	Martínez Castrillo, Juan Jesús.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
63.	Martínez Martínez, Angel.—Tercero de Eclesiásticos	6.000
64.	Martínez Vela, José Antonio.—Cuarto de Eclesiásticos	6.000
65.	Natal Alvarez, Antonio.—Cuarto de Eclesiásticos.	10.000
66.	Miguélez Vara, Blas.—Segundo de Filosofía	8.000
67.	Monteira de la Fuente, Félix.—Segundo de Filosofía	10.000
68.	Pérez Alvarez, Arsenio.—Segundo de Filosofía.	6.000
69.	Pereira Prada, Casimiro.—Primero de Filosofía.	8.000
70.	Prada Santiago, José Antonio.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000
71.	Rodríguez Tato, Eloy Ceferino.—Primero de Filosofía	6.000
72.	Serrano Quintana, Agustín.—Octavo de Eclesiásticos	6.000
73.	Serrano Serrano, Joaquín.—Tercero de Eclesiásticos	6.000
74.	Vega Martínez, Aurelio.—Segundo de Teología.	6.000
75.	Viera Fernández, Emilio.—Cuarto de Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Avila

Prórrogas:

76.	Aranda Corihuela, Juan Manuel.—Primero de Teología	10.000
77.	Blázquez Redondo, Jesús.—Cuarto de Teología.	10.000
78.	Bullón Hernández, José.—Tercero de Teología.	8.000
79.	Enríquez González, Santiago.—Segundo de Teología	10.000
80.	Fernández Galán, Rufino.—Cuarto de Teología.	8.000
81.	García Gómez, Manuel.—Primero de Teología.	8.000
82.	Gómez Bardera, José Luis.—Segundo de Filosofía	10.000
83.	Grande Ruiz, Porfirio.—Segundo de Teología.	10.000
84.	Jiménez Almohalla, Felipe.—Segundo de Filosofía	10.000
85.	Jiménez Jiménez, Carmelo.—Segundo de Filofía	8.000
86.	Muñoz Bullón, Juan Antonio.—Segundo de Teología	8.000
87.	Sánchez Rivero, José Luis.—Segundo de Filosofía	8.000
88.	Vasco Muñoz, Miguel.—Cuarto de Teología	10.000
	Nuevas adjudicaciones:	
89.	Alonso Jiménez, Andrés.—Segundo de Teología.	10.000
90.	Blázquez González-Robles, Cándido. — Segundo de Filosofía	8.000
91.	Diéguez Hernández, Jesús.—Sacerdotales	10.000
92.	García García, Julián.—Primero de Filosofía.	8.000
93.	Gómez Cuevas, Manuel.—Primero de Filosofía.	10.000
94.	Jiménez González, Manuel.—Primero de Filosofía	10.000
95.	Mayo Sáez, Tomás.—Tercero de Teología	10.000
96.	Sánchez Alba, Domingo A.—Segundo de Eclesiásticos	10.000
97.	Santamaría Gómez, Enrique.—Segundo de Teología	10.000
98.	Segovia Verdugo, Alejandro.—Primero de Filosofía	8.000

Seminario Mayor de Badajoz

Prórrogas:

99.	Banderas Macías, Juan Francisco.—Primero de Teología	10.000
100.	Cerrato Benítez, David Antonio.—Primero de Teología	10.000
101.	Fernández Fernández, Juan.—Cuarto de Teología	6.000
102.	León Durán, Antonio.—Primero de Teología	10.000
103.	Mancha Delgado, Francisco.—Tercero de Teología	8.000
104.	Menea Sánchez, Miranda.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
105.	Pina Ramos, Antonio.—Cuarto de Teología	10.000
106.	Rodríguez Magro, Amadeo.—Tercero de Teología	10.000
107.	Seco Corvillo, Manuel.—Cuarto de Teología	10.000
	Nuevas adjudicaciones:	
108.	Agudo Domínguez, Fernando.—Segundo de Filosofía	10.000

		Pesetas
109.	Alfajeme Roblas, José.—Segundo de Filosofía.	10.000
110.	Alvarez Vivas, Manuel.—Tercero de Filosofía.	10.000
111.	Aparicio Jiménez, Fernando.—Segundo de Filosofía	10.000
112.	Bautista Fernández, Antonio.—Tercero de Filosofía	8.000
113.	Borrego Redel, Juan.—Segundo de Filosofía	10.000
114.	Caballero Fernández, Marcial.—Tercero de Filosofía	10.000
115.	Capilla Castillo, José.—Primero de Teología.	10.000
116.	Fernández Becerra, Joaquín.—Segundo de Filosofía	8.000
117.	Gallego González, Juan Ramón.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
118.	Garduño Romero, José Luis.—Primero de Teología	10.000
119.	Gata Zapata, José.—Segundo de Filosofía	8.000
120.	Hernández Nieves, Román.—Tercero de Filosofía	8.000
121.	Hernández Vargas, Jerónimo.—Cuarto de Seminario	10.000
122.	López Contreras, Elías.—Primero de Teología.	10.000
123.	Pantrigo Patiño, Francisco.—Segundo de Filosofía	10.000
124.	Peguero Benítez, Isidro.—Primero de Teología.	10.000
125.	Real Lozano, Manuel.—Primero de Teología	10.000

Seminario Mayor de Barbastro (Huesca)

Prórrogas:

126.	Alegre Cudos, José Luis.—Segundo de Filosofía.	10.000
127.	Garcés Bafaluy, Víctor.—Segundo de Filosofía.	12.000
128.	Mur Mallo, Javier.—Cuarto de Teología	12.000
129.	Murillo Lascor, J. Manuel.—Primero de Filosofía	8.000
130.	Perruc Bielsa, Juan José.—Primero de Teología	12.000
131.	Sabaté Libarz, Ramón.—Segundo de Filosofía.	10.000
132.	Sierra Lafuerza, José Luis.—Primero de Filosofía	10.000

Nuevas adjudicaciones:

133.	Brunet Sahún, José Manuel.—Primero de Filosofía	6.000
134.	Garanto Alós, Jesús.—Primero de Filosofía	6.000
135.	Ricón Sanjuán, Aurelio.—Cuarto de Teología.	6.000

Seminario Mayor de Barcelona

Prórrogas:

136.	Abril Figueras, Jaime.—Segundo de Teología.	10.000
137.	Ballina Pujol, José María.—Tercero de Teología	6.000
138.	Bordonáu Ibern, Eliseo.—Tercero de Teología.	14.000
139.	Botia López, Pedro.—Primero de Teología	12.000
140.	Cuadrech Aragonés, Juan.—Tercero de Teología	14.000
141.	Giné Giné, Clemente.—Segundo de Teología.	10.000
142.	Girona Alaiza, Juan María.—Tercero de Teología	14.000
143.	López Segura, Juan.—Segundo de Teología	12.000
144.	Melero Pérez, José.—Cuarto de Teología	8.000
145.	Morales Molina, Javier.—Primero de Teología	10.000
146.	Cruz Rodríguez, José.—Primero de Teología	8.000
147.	Roig Sansegundo, Enrique.—Tercero de Teología	8.000
148.	Royo Arpón, Jesús.—Primero de Teología	14.000
149.	Torrent Tusell, Juan.—Tercero de Teología	12.000

Nuevas adjudicaciones:

150.	Alvarez Fernández, Mariano.—Primero de Teología	14.000
151.	Aviñola Pérez, José.—Primero de Teología	14.000
152.	Carreras Puig, Juan.—Tercero de Teología	14.000
153.	Calbet Casañas, José.—Primero de Filosofía	14.000
154.	Figueras Pedrós, Agustín.—Primero de Filosofía	8.000
155.	Jurado Cubero, Eloy.—Primero de Filosofía	12.000
156.	Lite Lite, José.—Primero de Teología	8.000
157.	Masdeu Vila, José.—Primero de Filosofía	8.000
158.	Saro Madridejos, Fernando.—Primero de Filosofía	14.000
159.	Sevilla Ponce, Manuel.—Cuarto de Teología	14.000

Seminario Mayor de Burgo de Osma

Prórrogas.

160.	Alvarez Galán, Juan.—Octavo de Eclesiásticos.	8.000
161.	Alvarez Lafuente, José.—Décimo de Eclesiásticos	8.000
162.	Benito Sevillano, Jesús.—Décimo de Eclesiásticos	8.000
163.	Domínguez Barrero, Félix.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
164.	Gómez Lafuente, Luis.—Octavo de Eclesiásticos.	10.000
165.	Hernández Garrido, Jaime.—Undécimo de Eclesiásticos	8.000
166.	Hernández Hernández, Alfredo.—Octavo de Eclesiásticos	10.000
167.	Hernando Rello, Gregorio.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
168.	Herrero Valdecantos, Julio.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
169.	Hidalgo Hidalgo, Benito.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
170.	Iglesias Alvarez, Donato.—Octavo de Sacerdocio	10.000
171.	Latorre García, José Luis.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000
172.	De Mingo Lozán, José María.—Segundo de Filosofía	10.000
173.	Molina Hernando, Félix.—Tercero de Teología.	8.000
174.	Morales Cecilia, Jesús.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
175.	Palomar Hernando, Julio.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
176.	Ransanz García, Isidro.—Octavo de Eclesiásticos.	8.000
177.	Torre Mateo, Francisco.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000

Nuevas adjudicaciones:

178.	Bordeje Alonso, Javier.—Séptimo de Religiosos.	8.000
179.	Elvira García, Félix.—Sexto de Eclesiásticos	10.000
180.	Gómez Peñuelas, Adolfo.—Primero de Filosofía.	6.000
181.	Gonzalo Hernández, Santos.—Octavo de Eclesiásticos	6.000
182.	Gonzalo Pérez, Rubén Andrés.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
183.	Gonzalo Puebla, Ambrosio.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
184.	Izquierdo Jiménez, Javier.—Octavo de Sacerdocio	6.000
185.	Jiménez Llorente, Lucio.—Sexto Eclesiásticos	8.000
186.	Lafuente Hernández, Carmelo.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
187.	Lafuente Vicente, Jacinto.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
188.	Machín Teres, Carmelo.—Sexto de Eclesiásticos.	8.000
189.	Madrid Esteban, Gregorio.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
190.	Maján García, Javier.—Noveno de Eclesiásticos.	8.000
191.	De Mingo Lozano, Emilio.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
192.	Oliva Sanz, Marcelino.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
193.	Otero Vinaras, Jesús.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
194.	Ubina Mata, Antonio.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
195.	Sanz Sanz, Víctor.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
196.	Soria García, Antonio.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
197.	Soriano Jiménez, Ignacio.—Sexto de Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Burgos

Prórrogas:

198.	Abad Corredera, Jenaro.—Segundo de Filosofía.	8.000
199.	Antón del Hoyo, Miguel Angel.—Tercero de Filosofía	8.000
200.	Asenjo Pelegrina, Juan José.—Bachillerato de Teología	8.000
201.	Barrio Barrio, Isidro.—Bachillerato de Teológicos universitarios	6.000
202.	Bayona Pérez, Vicente.—Segundo de Filosofía	8.000
203.	Cabañes Tamayo, José.—Estudios universitarios.	8.000
204.	Cámara Saiz, Francisco Javier.—Segundo de Filosofía	6.000
205.	Carasa Soto, Pedro.—Bachillerato de Teológicos universitarios	6.000
206.	Cerezo Padellano, Jesús Antonio.—Segundo de Filosofía	8.000
207.	Cidad Pérez, Joaquín.—Bachillerato de Teología.	8.000
208.	Cubillo Vicario, Rafael.—Cuarto de Teología	8.000
209.	Del Cura Elena, Santiago.—Segundo de Teología	8.000
210.	Delgado Caballero, Francisco.—Segundo de Filosofía	6.000
211.	García Cuesta, Angel Marino.—Tercero de Teología	8.000
212.	Gil Caballero, José Antonio.—Segundo de Filosofía	6.000
213.	González Cámara, Pablo.—Tercero de Teología.	8.000
214.	Gutiérrez Martínez, José Antonio.—Segundo de Filosofía	8.000
215.	Ibeas Carrillo, Domingo.—Tercero de Filosofía.	8.000
216.	Izquierdo Santibáñez, Francisco Javier.—Tercero de Filosofía	8.000

		Pesetas
217.	López Antuñano, Jesús María.—Segundo de Filosofía	8.000
218.	Manso Zamorano, Máximo Esteban.—Primero de Teología	8.000
219.	Martínez Gómez, Luis María.—Segundo de Filosofía	6.000
220.	Miguel Alvarez, Constancio.—Tercero de Teología	6.000
221.	Molinero Miravalles, Angel.—Segundo de Filosofía	8.000
222.	Del Olmo Renedo, Gaudencio.—Bachillerato de Universitarios de Teología	6.000
223.	Pascual García, Alejandro.—Segundo de Filosofía	8.000
224.	Peña Gómez, Amador de la.—Segundo de Filosofía	8.000
225.	Pérez Calvo, Ernesto.—Tercero de Teología	8.000
226.	Pinto Delgado, Gerardo.—Cuarto de Teología.	8.000
227.	Puente García, Ricardo.—Primero de Teología.	8.000
228.	Puente del Val, Jesús.—Cuarto de Teología.	8.000
229.	Rodríguez del Diego, José Luis.—Bachillerato Eclesiástico	6.000
230.	Rodríguez Santamaría, Pedro Javier.—Segundo de Teología	8.000
231.	Royuela Rico, Benito.—Segundo de Filosofía	6.000
232.	Sanza Albarrán, Aurelio.—Tercero de Teología.	8.000
233.	Sastre Ruiz, Esteban.—Tercero de Filosofía	6.000
234.	Simón Hernando, José Luis.—Segundo de Filosofía	6.000
235.	Valderrama Carranza, Juan Manuel.—Segundo de Teología	6.000
236.	Valladolid Cuende, Carlos.—Segundo de Filosofía	8.000
237.	Velasco Ortiz, Santiago.—Primero de Teología.	6.000
238.	Vicario Abejón, Andrés.—Segundo de Teología.	8.000
239.	Vicario Santamaría, Matías.—Bachillerato de Teología	6.000
240.	Zapatero Ballesteros, Juan.—Tercero de Filosofía	8.000
241.	Fidalgo Herranz, Santiago	14.000
	Nuevas adjudicaciones:	
242.	Alonso Antón, Enrique.—Primero de Teología.	8.000
243.	Arranz Sebastián, Angel.—Segundo de Filosofía	6.000
244.	Caballero Martínez, José María.—Segundo de Filosofía	6.000
245.	Ayala Picón, Isaac.—Teológicos Universitarios.	6.000
246.	Camarero Blanco, Moisés.—Segundo de Filosofía	8.000
247.	Cancela Izquierdo, Pedro.—Segundo de Filosofía	6.000
248.	Díez Arnáez, Vicente.—Tercero de Filosofía	6.000
249.	Dueñas Manso, José Luis.—Tercero de Filosofía	8.000
250.	Esteban Delgado, José Alberto.—Primero de Teología	8.000
251.	García Rozas, Antonio.—Tercero de Filosofía.	6.000
252.	García Ruiz, Angel.—Segundo de Filosofía	6.000
253.	González González, José.—Segundo de Teología	8.000
254.	Gutiérrez Martínez, Amancio.—Tercero de Filosofía	6.000
255.	Hernando Avila, Luis.—Teología	6.000
256.	Linares Saiz, Adolfo.—Tercero de Teología	6.000
257.	López Hernando, Rafael.—Segundo de Filosofía	6.000
258.	Marañón López, Jaime.—Segundo de Filosofía.	6.000
259.	Martín Pérez, Marciano.—Segundo de Teología.	8.000
260.	Martín Sanz, Alvaro.—Segundo de Filosofía.	6.000
261.	Martínez García, Luis.—Tercero de Filosofía.	6.000
262.	Martínez Martínez, José Luis.—Superiores Eclesiásticos	6.000
263.	Martínez Martínez, Víctor.—Quinto de Eclesiásticos	6.000
264.	Martínez Moradillo, Juan Javier.—Primero de Teología	8.000
265.	Martínez Santos, César.—Segundo de Filosofía.	6.000
266.	Masa Marijuán, José.—Licenciado en Teología.	6.000
267.	Miguel Rodríguez, Francisco.—Primero de Teología	6.000
268.	Muga Perea, Pedro.—Sagrada Teología (Eclesiásticos)	6.000
269.	Olmedillo Arranz, Carmelo.—Segundo de Teología	6.000
270.	Ortego del Olmo, Alberto.—Quinto de Universitarios	6.000
271.	Plaza Ongil, Esteban.—Cuarto de Teología	6.000
272.	Pereda Peña, F. Javier.—Cuarto de Teología	6.000
273.	Pineda Pascual, Francisco.—Cuarto de Teología.	6.000
274.	Romartínez Infante, Francisco Javier.—Segundo de Filosofía	8.000
275.	Ruiz Pérez, Juan José.—Segundo de Teológicos.	6.000
276.	Uzquiza Ruiz, José Antonio.—Segundo de Teología	8.000

		Pesetas
	Seminario Mayor de Misiones de Burgos	
	Prórrogas:	
277.	Alarcia López, F. Javier.—Cuarto de Teología.	12.000
278.	Alonso Vicario, Miguel Angel.—Tercero de Filosofía	12.000
279.	Blanco López, Julio.—Segundo de Teología	12.000
280.	Fernández Ramos, Ubaldo.—Tercero de Eclesiásticos	12.000
281.	Fuertes Herreros, José Luis.—Segundo de Teología	12.000
282.	Gómez Maza de Lizana, Juan Otelo.—Cuarto de Teología	12.000
283.	González Díez, Javier.—Tercero de Filosofía.	12.000
284.	Guerra Rodríguez, Juan José.—Tercero de Teología	12.000
285.	Lapuente Puey, Juan Miguel.—Cuarto de Teología	12.000
286.	Martínez Burgos, Jesús.—Segundo de Teología	12.000
287.	Martínez González, Jacinto.—Tercero de Teología	12.000
288.	Nistal Martín de Serranos, José.—Quinto de Teología	12.000
289.	Palacios Fernández, Cándido.—Quinto de Teología	12.000
290.	Pampín Rodríguez, José Luis.—Quinto de Teología	12.000
291.	Pinel Martínez, José Antonio.—Tercero de Teología	12.000
292.	Povedano Mármol, Gonzalo.—Tercero de Teología	12.000
293.	Ruiz Calleja, Luis.—Primero de Teología	12.000
294.	Santolaya Iñiguez, Francisco.—Cuarto de Teología	12.000
295.	Torres Bravo, Jesús.—Cuarto de Teología	12.000
	Nuevas adjudicaciones:	
296.	Delloso Pena, Angel.—Undécimo de Sacerdote.	12.000
297.	Francés Mahamuo, Luis.—Tercero de Filosofía.	14.000
298.	Montesdeoca Meneses, Manuel.—Cuarto de Teología	12.000
	Seminario Mayor de Cáceres	
	Prórrogas:	
299.	Andrada Sánchez, Cipriano.—VIII	14.000
300.	Barbantes Sanguino, Francisco.—VIII	14.000
301.	García Rodríguez, José Luis.—XI	14.000
302.	Martín Díaz, Manuel.—VIII	14.000
303.	Rendo Angulo, Rogelio.—VIII	14.000
	Nuevas adjudicaciones:	
304.	Alfonso Sobrado, Francisco.—VIII	14.000
305.	Barrantes Sanguino, Juan.—XI	14.000
306.	Delgado Pulido, Francisco	14.000
307.	Fernández Martín, Román.—VIII	14.000
308.	Rivero Porras, Nicolás.—XI	14.000
	Seminario Mayor de Cádiz	
	Prórrogas:	
309.	Arca Romero, José Ramón.—Primero de Teología	10.000
310.	Baquero Molina, Andrés.—Primero de Teología	10.000
311.	Delgado Alvarez, Gabriel.—Undécimo de Eclesiásticos	14.000
312.	Durán Miranda, José María.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
313.	López Castrillo, José Antonio.—Preteológicos.	10.000
314.	Muñoz Rodríguez, Antonio.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
315.	Pérez Tenorio, Jorge.—Undécimo de Eclesiásticos	14.000
316.	Reyes Vara Manuel.—Noveno de Eclesiásticos.	10.000
317.	Rodríguez Rodríguez, José María.—Preteológicos	10.000
318.	Sordo Díaz, José Luis.—Octavo de Eclesiásticos	10.000
319.	Vargas-Machoca Ortega, Ramón Arturo.—Décimo de Eclesiásticos	14.000
	Nuevas adjudicaciones:	
320.	Gómez Sánchez de la Campa.—Undécimo de Eclesiásticos	12.000
	Seminario Mayor «Mater Dei», de Castellón	
	Prórrogas:	
321.	Feliú Castelló, Salvador.—Décimo de Eclesiásticos	8.000

		Pesetas
322.	García Belaire, Miguel.—Primero de Teología.	8.000
323.	Manzanet Moner, José Xavier.—Cuarto de Teología	8.000
324.	Miravet Gorris, Tomás A. — Segundo de Teología	8.000
325.	Moliner Prada, Antonio.—Segundo de Teología.	6.000
326.	Prades Conejos, Felipe.—Primero de Teología.	8.000
327.	De la Rubia de la Rubia, Francisco.—Segundo de Filosofía	8.000
328.	Viciano Pascual, Vicente Nicolás.—Segundo de Filosofía	8.000
	Nuevas adjudicaciones:	
329.	Alepuz, Miguel.—Cuarto de Teología	6.000
330.	Clavel Villalba, José Antonio.—Primero de Filosofía	6.000
331.	Ferrando Puig, Emilio.—Segundo de Teología.	6.000
332.	Gonel Galindo, Manuel.—Primero de Filosofía.	6.000
333.	Llopis Montull, Francisco	6.000
334.	Martínez Sánchez, Vicente Ricardo.—Segundo de Filosofía	6.000
335.	Maturana Quevedo, José Tomás. — Sexto de Sacerdote	6.000
336.	Millán Torres, Juan Ignacio.—Primero de Filosofía	6.000
337.	Moreno Gómez, José.—Primero de Teología ...	8.000
338.	Poveda Ayora, Antonio.—Primero de Filosofía.	6.000
339.	Ruipérez García, Félix.—Primero de Filosofía.	6.000
340.	Sáez Mora, Julián.—Primero de Filosofía	8.000
341.	Sales Miralles, Higinio.—Primero de Filosofía.	8.000
342.	Soriano Sanz, Jesús.—Segundo de Teología ...	6.000
343.	Uso Polo, Juan.—Sexto de Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Ciudad Real

Prórrogas:

344.	Bacuñana Zarco, Eloy.—Segundo de Filosofía.	10.000
345.	Camacho Maxía, Catalino.—Tercero de Eclesiásticos	10.000
346.	Cabezuelos Cano, Alfonso.—Tercero de Filosofía	10.000
347.	Donoso Rodríguez, Julio.—Cuarto de Teología.	8.000
348.	Fernández Algueró, Manuel.—Segundo de Filosofía	10.000
349.	Huertas Sánchez, Benito. — Segundo de Filosofía	10.000
350.	López Díaz, Jesús.—Cuarto de Teología	10.000
351.	Lozano Arias, Pedro.—Cuarto de Teología ...	10.000
352.	Megía Fernández, Miguel.—Tercero de Filosofía	10.000
353.	Megía Prieto, José.—Cuarto de Teología	8.000
354.	Muñoz Muñoz, Federico.—Segundo de Filosofía.	8.000
355.	Pérez Castel, Manuel.—Primero de Teología ...	8.000
356.	Pérez García, Santiago. — Octavo de Eclesiásticos	10.000
357.	Pérez Paniagua, Miguel. — Segundo de Filosofía	10.000
358.	Ramírez Rabadán, Vicente.—Segundo de Filosofía	10.000
359.	Ríos López, Miguel.—Segundo de Filosofía	8.000
360.	Rubio Santos, Gregorio.—Tercero de Filosofía.	10.000
361.	Ruiz Pozo, Antonio.—Séptimo de Eclesiásticos.	10.000
362.	Sánchez-Migallón Márquez, José Antonio.—Segundo de Teología	8.000
363.	Serrano Moraga, Justino.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
364.	Villar Salinas, Tomás.—Tercero de Teología ...	10.000
	Nuevas adjudicaciones:	
365.	Campos de Campos, Daniel.—Primero de Filosofía	8.000
366.	Carrasco Medina, Eugenio.—Primero de Filosofía	8.000
367.	Delgado Perea, Adrián.—Primero de Filosofía.	8.000
368.	Fernández Baíllo Sánchez Aguilera, José Antonio.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
369.	González Fernández de Sevilla, José Antonio. Sexto de Eclesiásticos	8.000
370.	López Ayuso, Leandro.—Cuarto de Teología ...	6.000
371.	Martín Nieto López, Isidro.—Cuarto de Teología.	8.000
372.	Martínez Rubio, Secundino.—Primero de Filosofía	8.000
373.	Molina González, José Antonio.—Primero de Teología	8.000
374.	Olmedo Lozano, Angel.—Sexto de Eclesiásticos.	8.000
375.	Ortiz Vicente, Javier.—Primero de Filosofía ...	8.000
376.	Patón Padina Joaquín.—Sexto de Sacerdote.	8.000
377.	Tabasco Muñoz, Domingo.—Segundo de Teología	8.000

Seminario Mayor de Ciudad-Rodrigo

Prórrogas:

378.	Barrio Montes, Estanislao.—Decimotercero de Eclesiásticos	10.000
379.	Benito García, Martín.—Cuarto de Teología ...	10.000
380.	Cenizo Garduño, Casildo.—Tercero de Filosofía.	8.000
381.	Corral Velasco, Bernardo.—Tercero de Filosofía	10.000
382.	García Martín, Juan Matías.—Segundo de Filosofía	8.000
383.	Garduño López, Faustino. — Segundo de Teología	10.000
384.	Martín Carballo, Angel.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
385.	Martín Sánchez, Fernando.—Tercero de Filosofía	8.000
386.	Manzanas Alonso Eduardo. — Cuarto de Teología	10.000
387.	Mateos Herrero, Manuel.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000
388.	Porras Trigo, Jesús.—Decimotercero de Eclesiásticos	10.000
389.	Rodríguez Cavero, Francisco.—Cuarto de Teología	10.000
390.	Rubio Corchete, Angel.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
391.	Sánchez Herrero, Miguel.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
392.	Sánchez Sánchez, Raimundo.—Cuarto de Eclesiásticos	10.000
	Nuevas adjudicaciones:	
393.	Ceniza Moronta, José. — Primero de Filosofía.	8.000
394.	Estévez Molinero, Angel.—Sexto de Eclesiásticos.	8.000
395.	Fuentes Hernández, César.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
396.	Ildefonso García, Juan Antonio.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
397.	Montero García, José Antonio.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
398.	Prieto Borrego, Miguel.—Sexto de Eclesiásticos.	8.000

Seminario de Ciudadela

Prórrogas:

399.	Anglada Orfila, Agustín.—Tercero de Filosofía.	10.000
400.	Barber Moll, Carlos.—Tercero de Filosofía	10.000
401.	Genestar Coll, Jacinto.—Tercero de Filosofía ...	10.000
402.	Manguán Martínez, José.—Primero de Teología.	10.000
403.	Martí Pons, Juan.—Tercero de Filosofía	10.000
404.	Sastre Portela, José.—Tercero de Filosofía	10.000

Seminario Mayor de Córdoba

Prórrogas.

405.	Aguilera Serrano, Manuel.—Tercero de Filosofía	6.000
406.	Barcos Morales, Antonio.—Cuarto de Teología.	10.000
407.	Cantarero Prieto, Francisco.—Quinto de Teología	10.000
408.	Cantillo Carmona, José.—Tercero de Filosofía.	10.000
409.	Castilla Serrano, Gabriel.—Tercero de Filosofía	8.000
410.	Cobos Alamillo, Manuel.—Tercero de Filosofía.	10.000
411.	García González, Rafael.—Cuarto de Teología.	8.000
412.	González Pulgarín, José.—Tercero de Filosofía.	8.000
413.	Mariscal Doblas, Cristóbal. — Tercero de Filosofía	6.000
414.	Morante Espigares, José.—Tercero de Filosofía.	6.000
415.	Rodríguez Campos, Tomás. — Tercero de Filosofía	8.000
416.	Ruiz López, José.—Quinto de Teológicos	10.000
417.	Sotillo Muñoz, Lorenzo.—Cuarto de Teología ...	10.000
418.	Toro Mérida, Julián.—Tercero de Filosofía	6.000
419.	Zaloiernas Cano, Antonio.—Quinto Teología ...	10.000
	Nuevas adjudicaciones:	
420.	Aranda Ortiz, Antonio.—Primero de Filosofía.	6.000
421.	Aguado Egido, Francisco.—Segundo de Filosofía.	6.000
422.	Amo Medianero, José.—Segundo de Teológicos.	6.000
423.	Bravo Luque, Timoteo.—Segundo de Teología ...	6.000
424.	Carrillo Castrillo, Manuel.—Primero de Filosofía.	6.000
425.	Cepas Rico, Juan Luis.—Primero de Filosofía.	6.000
426.	Córdoba Castillo, José.—Segundo de Filosofía.	6.000
427.	Díaz Ruano, Alfonso.—Primero de Filosofía ...	6.000
428.	Fernández Fernández, Manuel.—Primero de Filosofía	6.000
429.	Garrocho Monterroso, Sebastián.—Primero de Teología	6.000
430.	Girón Borrero, Juan Antonio.—Primero de Filosofía	6.000
431.	Gómez Gómez, Manuel.—Primero de Teología.	6.000
432	Gómez Ruiz, Manuel.—Segundo de Filosofía ...	6.000

		Pesetas
433.	González Torres, Luis.—Segundo de Filosofía ...	6.000
434.	Guerrero Mangas, Gregorio.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
435.	Lucena Aguilar-Tablada, Agustín.—Primero de Filosofía	6.000
436.	Molina García, Valerio.—Primero de Eclesiásticos	6.000
437.	Martínez Montero, Ramón. — Tercero de Filosofía	6.000
438.	Moral Berral, Alfonso.—Primero de Filosofía ...	6.000
439.	Murillo Moreno, Luis.—Primero de Teología ...	6.000
440.	Ontiveros Ortiz, Antonio.—Primero de Filosofía.	6.000
441.	Orellana Montenegro, Miguel.—Segundo de Filosofía	6.000
442.	Rabasco Sánchez, José.—Primero de Filosofía.	6.000
443.	Ramírez Arjona, Gregorio.—Primero de Filosofía	6.000
444.	Reina Hurtado, Felipe.—Segundo de Filosofía.	6.000
445.	Reyes Galisteo, Antonio.—Primero de Filosofía.	6.000
446.	Reyes Pérez, Rafael.—Segundo de Filosofía	6.000
447.	Romero Garrido, José.—Primero de Teología ...	6.000
448.	Romero González, Angel.—Segundo de Filosofía.	6.000
449.	Rubio Palacios, Juan Bautista.—Segundo de Filosofía	6.000
450.	Ruiz García, Juan Antonio.—Segundo de Eclesiásticos	6.000
451.	Ruiz Martón, José.—Primero de Filosofía	6.000
452.	Toril Fernández, Miguel.—Segundo de Filosofía.	6.000

Seminario Mayor de Cuenca

Prórrogas:

453.	Alarcón Hortelano, Faustino.—Tercero de Teología	8.000
454.	Arcas Sanz, César.—Segundo de Teología	10.000
455.	Briones Moreno, Mariano.—Segundo de Filosofía	10.000
456.	Calle Moreno, Emiliano.—Tercero de Teología.	10.000
457.	Cañego Izquierdo, Venancio.—Primero de Eclesiásticos	10.000
458.	Carlavilla Carlavilla.—Segundo de Filosofía ..,	10.000
459.	Gascueña Obispo, Félix.—Primero de Teología.	10.000
460.	Checa Barambio, Emiliano.—Primero de Teología	8.000
461.	Durán López, Luis Miguel.—Primero de Teología	10.000
462.	Gómez Izquierdo, José.—Segundo de Filosofía.	8.000
463.	Madrid Andújar, Juan José.—Tercero de Filosofía	8.000
464.	Marín García, Mariano.—Segundo de Filosofía.	8.000
465.	Martínez García, Reyes.—Tercero de Filosofía.	8.000
466.	Martínez Martínez, Manuel.—Tercero de Filosofía	8.000
467.	Hontecillas Hontecillas, Julián.—Segundo de Filosofía	10.000
468.	Montero Varea, Juan.—Tercero de Teología	12.000
469.	Moya Muñoz, Antonio.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
470.	Parreño Jareño, Angel.—Cuarto de Teología ...	8.000
471.	Yebra Serrano, José.—Segundo de Filosofía ..,	12.000
472.	Valero López, Julián.—Tercero de Seminario ...	10.000
473.	Zaldívar Soriano, Santiago.—Tercero de Filosofía	8.000

Nuevas adjudicaciones:

474.	Alcocer Benito, Miguel.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
475.	Auñón Auñón, Rufino.—Segundo de Filosofía ...	8.000
476.	Atienza Panadero, Francisco.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
477.	Códoba Díaz, Matías.—Sexto de Eclesiásticos ...	6.000
478.	Charco Salcedo, Severino.—Tercero de Filosofía.	6.000
479.	García García, Nicolás.—Tercero de Filosofía ...	6.000
480.	Gómez Serrano, José Antonio.—Tercero de Filosofía	6.000
481.	Izquierdo Castellanos, Félix.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
482.	Mochales Mochales, Manuel.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
483.	Montalvo Vaca, Miguel.—Tercero de Teología.	6.000
484.	París Plaza, Luis.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
485.	Priego Martínez, Tomás.—Tercero de Teología.	8.000
486.	Rozalen Pinedo, Manuel.—Segundo de Filosofía.	6.000
487.	Usero Muñoz, Florencio.—Segundo de Filosofía.	6.000
488.	Saz Rubio, Pablo del.—Sexto de Eclesiásticos.	8.000
489.	Soriano González, Diego.—Sexto de Eclesiásticos	8.000
490.	Torre Moreno, Jesús de la.—Sexto de Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Derio

Prórrogas:

491.	Arrizabalaga Ortueta, Carmelo.—Segundo de Teología	14.000
492.	Ciarsolo Izaguirre, Francisco Javier.—Tercero de Filosofía	10.000
493	González Batiz, José Miguel.—Segundo de Teología	14.000
494.	Pérez Montejo, Marcial.—Décimo de Eclesiásticos	12.000
495.	Zabala Uribe, Carmelo.—Primero de Teología.	14.000

Nuevas adjudicaciones:

496.	Landa Unanue, Luis María.—Tercero de Filosofía	12.000
497.	Ygarza Zubillaga, Juan Luis.—Eclesiásticos ...	14.000
498.	Velasco Criado, Demetrio.—Tercero de Teología	14.000

Seminario Mayor de Gerona

Prórrogas:

499.	Ariza García, José Luis.—Tercero de Filosofía.	12.000
500.	Barnada Rubio, José.—Tercero de Filosofía ...	10.000
501.	Díez García, Javier.—Primero de Teología ...	8.000
502.	Mallol Font.—Tercero de Filosofía	8.000
503.	Marín López, Eduardo.—Cuarto de Teología ...	12.000
504.	Martí Busquets, Pedro.—Segundo de Filosofía.	8.000
505.	Pallas Puigdoménech, Juan.—Segundo de Filosofía	8.000
506.	Ponsati Pruja, Narciso.—Tercero de Teología.	8.000
507.	Pujolas Maset, Pedro.—Tercero de Filosofía ...	10.000
508.	Sudría Marca, Eduardo.—Cuarto de Teología.	10.000
509.	Tío Sauleda, Jaime.—Segundo de Filosofía ...	8.000
510.	Verdaguer Vergés, José María.—Segundo de Teología	8.000

Nuevas adjudicaciones:

511.	Feixas Plana, Ramón.—Primero de Filosofía.	6.000
512.	Ferres Fluvia, Miguel.—Sexto Curso Bach ...	6.000
513.	Forcano Isern, Pedro.—Primero de Fliosofía ...	10.000
514.	Gali Johera, Benito.—Primero de Filosofía ...	6.000
515.	Llorente Varela, Ramón.—Sexto de Seminario.	10.000
516.	Masdéu Aspero, José.—Primero de Teología ...	6.000
517.	Perich Serra, José.—Cuarto de Teología	6.000
518.	Pibernat Ceuloféu, Pedro.—Primero de Teología	8.000
519.	Pujol Costas, Jorge.—Sexto de Eclesiásticos ...	12.000
520.	Roca Serra, Reinaldo.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
521.	Taberner Vilar, José.—Segundo de Teología ...	8.000

Seminario Mayor «San Torcuato», de Granada

Prórrogas:

522.	Arias García, Francisco.—Tercero de Filosofía.	10.000
523.	Chillón Domínguez, Pedro.—Tercero de Filosofía	10.000
524.	Hodar Maldonado, Manuel.—Cuarto de Teología	10.000
525.	Martín Martín, Francisco.—Segundo de Teología	10.000
526.	Martínez Fernández, Manuel.—Tercero de Filosofía	10.000
527.	Pérez Fernández, José A.—Tercero de Filosofía.	10.000
528.	Revelles Guillén, Luis.—Tercero de Filosofía.	10.000
529.	Triguero Fresneda, Juan de Dios.—Tercero de Filosofía	10.000

Seminario Mayor de Granada

Prórrogas:

530.	Castillo Megías, Antonio.—Segundo de Teología	8.000
531.	Fernández Valentín, Rafael.—Primero de Teología	8.000
532.	Leiva González, Blas.—Tercero de Eclesiásticos.	8.000
533.	López Ortiz, José.—Segundo de Teología	8.000
534.	López Quesada, Juan José.—Cuarto de Teología	8.000
535.	Moreno Delgado, José.—Primero de Teología.	8.000
536.	Muñoz Pérez, Fernando.—Cuarto de Teología.	8.000
537.	Osorio Cascales, Juan.—Segundo de Teología.	8.000
538.	Peinado González, Ricardo.—Segundo de Teología	8.000
539.	Peinado Martínez, José.—Primero de Teología.	8.000
540.	Peinado Muñoz, Miguel.—Primero de Teología.	8.000
541.	Sáez Pérez, Isidro.—Tercero de Filosofía	8.000

Nuevas adjudicaciones:

542.	Alba Zafra, José.—Tercero de Filosofía y Escolástica	8.000
543.	Cobos Martín, Francisco.—Eclesiásticos	8.000
544.	Escobedo Escobedo, Cayetano.—Primero de Teología	8.000
545.	Garnica Pérez, Manuel.—Primero de Teología.	8.000
546.	Hidalgo Ortega, Ramón.—Tercero de Filosofía.	8.000

		Pesetas
547.	Melgarejo Jaldo, Juan de Dios.—Primero de Filosofía	8.000
548.	Pelegrina Pelegrina, Francisco.—Tercero de Filosofía	8.000
549.	Perea Cañas, Julio G.—Primero de Filosofía.	8.000

Seminario Mayor de Huelva

Prórrogas:

550.	Agudo Ruiz, Carmelo.—Segundo de Teología.	8.000
551.	Arteaga Manzano, Gregorio.—Cuarto de Teología	12.000
552.	Cruz Beltrán, Peregrino.—Segundo de Teología.	8.000
553.	Dellepiane Narváez, Guillermo. — Tercero de Teología	6.000
554.	Durán Hernández, Olegario. — Duodécimo de Eclesiásticos	8.000
555.	Echevarría Serrano, Francisco. — Segundo de Teología	8.000
556.	Fernández Bayo, Elías.—Cuarto de Teología ...	12.000
557.	Fernández Delgado, Jesús.—Segundo de Teología	8.000
558.	Gálvez Gonde, José Manuel.—Tercero de Teología	12.000
559.	Garcés Silva, Enrique.—Tercero de Teología ...	8.000
560.	Perera Alcántara, José Manuel.—Undécimo de Teología	8.000
561.	Salazar Monge, Manuel.—Undécimo de Eclesiásticos	8.000

Nuevas adjudicaciones:

562.	Avila Fernández, Domingo.—Segundo de Teología	8.000
563.	Padilla Valencia, José María.—Primero de Teología	8.000
564.	Pereira Moreno, Francisco E.—Primero de Teología	12.000
565.	Rojas Bueno, Rafael.—Segundo de Filosofía ...	8.000
566.	Solís García, Victoriano.—Primero de Teología.	8.000
567.	Valera Hidalgo, Daniel.—Primero de Teología.	8.000

Seminario Mayor de Huesca

Prórrogas:

568.	Alber Mainer, Carlos.—Décimo de Eclesiásticos.	8.000
569.	Alonso Sabaté, José María.—Cuarto de Teología	10.000
570.	Ardid Accue, José Luis.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
571.	Puyol Pociello, Antonio.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
572.	Barréu Sorribas, Antonio.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
573.	Berroy Monclús, Sebastián.—Primero de Teología	10.000
574.	Bibián Alfaro, Manuel.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
575.	Calvo Carilla, José Luis.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
576.	Lacasa Laliena, Miguel.—Tercero de Teología.	10.000
577.	López Congosto, Nicolás.—Primero de Teología.	10.000
578.	De Mingo Aso, Miguel Angel.—Segundo de Teología	10.000
579.	Peralta Tagueña, Francisco.—Octavo de Eclesiásticos	10.000
580.	Pueyo Ballabriga, Carlos.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
581.	Sánchez Albas, José Antonio. — Séptimo de Sacerdote	10.000
582.	Sanagustín Felipe, Adolfo.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
583.	Vunue Crespo, Santiago.—Cuarto de Teología.	10.000

Nuevas adjudicaciones:

584.	Artal Baztán, José Ramón.—Noveno de Eclesiásticos	6.000
585	Batalla Villacampa, Jesús.—Primero de Teología	6.000
586.	Bolga Monzón, Jesús Félix.—Primero de Filosofía	6.000
587.	Nasarre López, José María. — Duodécimo de Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Jaca (Huesca)

Prórrogas:

588.	Gamboa Idoype, Jesús.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
589.	Compaired Aragues, Alfredo. — Undécimo de Eclesiásticos	8.000
590.	Dieste Navarro, Mariano.—Cuarto de Teología.	10.000
591.	Gallego Usieto, Juan Francisco.—Octavo de Estudios religiosos	8.000
592.	Garcés Campos, Ramón.—Tercero de Teología.	10.000
593.	Lacasta Toyas, Alvaro.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
594.	Navarro Asín, Antonio.—Tercero de Filosofía.	6.000
595.	Visus González, Lorenzo.—Segundo de Teología	8.000
596.	Visauta Vinacua, Bienvenido. — Séptimo de Sacerdote	8.000
597.	Yera Ena, Norberto.—Duodécimo de Eclesiásticos	6.000

Nuevas adjudicaciones:

598.	Compaired Aragues, Ernesto.—Noveno de Eclesiásticos	6.000
599.	Fanlo López, Francisco.—Segundo de Teología.	6.000
600.	López Aquilue, Angel.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
601.	Pérez Araguas, Dionisio.—Cuarto de Teología.	6.000

Seminario Mayor de Jaén

Prórrogas:

602.	Aguilar Fernández, Juan.—Tercero de Teología.	10.000
603.	Armenteros Villar, Antonio.—Tercero de Teología	8.000
604.	Carmona García, Manuel.—Segundo de Teología	10.000
605.	Colodro Plaza, Joaquín.—Segundo de Filosofía.	8.000
606.	Fernández Bedmar, Jesús.—Cuarto de Teología.	6.000
607.	Fernández de la Torre, Ildefonso.—Cuarto de Teología	10.000
608.	García Blanco, Julián.—Tercero de Filosofía.	8.000
609.	García Rodríguez, José.—Primero de Teología.	6.000
610.	Garzón Leiva, José.—Segundo de Teología ...	10.000
611.	Gómez Ramírez, José.—Segundo de Filosofía.	8.000
612.	Leal Carrillo, José Ignacio.—Cuarto de Teología	10.000
613.	Lomas Mayas, José.—Cuarto de Teología	10.000
614.	López Mariscal, Luis.—Tercero de Filosofía ...	8.000
615.	Lorente Casañez, Santos Mariano.—Cuarto de Teología	10.000
616.	Montilla García, Julio.—Cuarto de Teología ...	8.000
617.	Navarrete Alcalá, Esteban.—Quinto de Teología	10.000
618.	Olmo Bolívar, Esteban.—Tercero de Teología.	10.000
619.	Parra Parra, Luis.—Tercero de Filosofía	8.000
620.	Pérez Losas, Serafín.—Segundo de Filosofía ...	6.000
621.	Pérez Rosales, Antonio.—Cuarto Teología	10.000
622.	Ramos Carrero, Juan Manuel.—Cuarto de Teología	8.000
623.	Rivas Ayuso, Antonio. — Tercero de Teología.	10.000
624.	Rodríguez Córdoba, José.—Primero de Teología.	6.000
625.	Ruiz Delgado, Blas.—Cuarto de Teología	8.000
626.	Ruiz Morcillo, José.—Tercero de Teología ...	8.000
627.	Titos Galián, Antonio.—Primero de Teología.	6.000
628.	Torre García, José María de la.—Segundo de Filosofía	8.000

Nuevas adjudicaciones:

629.	Beltrán Cámara, Manuel.—Segundo de Teología	6.000
630.	Bruque García, Melitón.—Segundo de Teología.	6.000
631.	Herra Amezcua, Juan.—Primero de Teología.	8.000
632.	Juárez Casado, Juan José.—Tercero de Teología	6.000
633.	Martínez León, Sebastián.—Segundo de Filosofía	6.000
634.	Pedregosa Reche, Sebastián.—Cuarto de Teología	10.000
635.	Peláez Juárez, Manuel.—Primero de Teología.	8.000
636.	Porras Torres, José.—Segundo de Filosofía ...	6.000
637.	Reyes Ponce, Manuel.—Tercero de Filosofía ...	6.000

Seminario Diocesano de Tenerife (La Laguna)

Prórrogas:

638.	Avila Poggio, Juan Félix.—Cuarto de Teología.	8.000
639.	Castilla García, Alfredo.—Segundo de Filosofía.	8.000
640.	Concepción González, Gerardo.—Tercero de Filosofía	8.000
641.	Delgado Bello, Arturo Venancio.—Segundo de Filosofía	8.000
642.	Francisco de las Casas, Pedro Manuel.—Cuarto de Teología	8.000
643.	García Martín, Sebastián.—Cuarto de Teología.	10.000
644.	León López, Eutropio.—Tercero de Filosofía ...	10.000
645.	Martín Rodríguez, Ismael. — Tercero de Teología	8.000
646.	Trujillo Fagundo, Laureano.—Segundo de Filosofía	8.000

Pesetas

Nuevas adjudicaciones:

647. Carballo Díaz, José Manuel.—Teología 6.000
648. Moreno Pérez, Antonio Mauro. — Primero de Filosofía 8.000
649. Trujillo Trujillo, Lorenzo Alejo. — Sexto de Eclesiásticos 8.000

Seminario Mayor «San Froilán», de León

Prórrogas:

650. Alonso Morán, Jesús.—Primero de Teología ... 8.000
651. Alvarez Suárez, Ovidio.—Primero de Teología. 8.000
652. Arenillas Merino, Fernando.—Segundo de Teología 8.000
653. Barreales Barreales, Francisco. — Segundo de Teología 6.000
654. Barreales Barreales, Genaro.—Segundo de Teología 6.000
655. Carnero Burgos, Severino. — Tercero de Teología 8.000
656. Casado Bartolomé, Abundio.—Tercero de Teología 6.000
657. Casado Quintanilla, Blas.—Tercero de Eclesiásticos 6.000
658. Chamorro Villadangos, Alberto.—Segundo de Teología 6.000
659. Cuevas Pérez, José María.—Primero de Teología 10.000
660. Fernández Fernández, Bernardo.—Cuarto de Teología 8.000
661. Fernández García, Jorge. — Primero de Teología 8.000
662. Fernández Fernández, Quirino. — Cuarto de Teología 10.000
663. Fresno González, Manuel.—Cuarto de Teología. 8.000
664. González Alvarez, Gregorio.—Cuarto de Teología 8.000
665. González de Celis, Celestino.—Cuarto de Teología 8.000
666. González Recio.—Tercero de Teología 10.000
667. Gutiérrez del Blanco, José Miguel. — Tercero de Teología 8.000
668. Lobato Ruano, Agustín.—Tercero de Teología. 8.000
669. Medina Mancedo, Orencio.—Segundo de Teología 6.000
670. Pastrana Carlón, Acacio.—Tercero de Teología. 10.000
671. Santos Bermejo, Orestes.—Tercero de Teología. 8.000
672. Urdiales Llamazares, Ismael.—Eclesiásticos ... 10.000
673. Valbuena Turiezo, Salvador.—Tercero de Teología 10.000
674. Vallejo Rodríguez, José Luis.—Segundo de Teología 10.000

Nuevas adjudicaciones:

675. Alonso Pérez, Santiago.—Tercero de Filosofía. 8.000
676. Alvarez Alvarez, Manuel.—Primero de Teología. 8.000
677. Alvarez Robles, Miguel Marcelo.—Primero de Filosofía 6.000
678. Bajo Rodríguez, Francisco.—Segundo de Filosofía 6.000
679. Bardal López, José Antonio.—Tercero de Teología 6.000
680. Cañón García, Horacio.—Primero de Filosofía. 8.000
681. Crespo Crespo, Juan Antonio.—Noveno de Eclesiásticos 8.000
682. Díaz Pérez, Cayetano.—Primero de Filosofía. 6.000
683. Díez García, Santiago.—Segundo de Filosofía. 8.000
684. Díez Villada, Francisco.—Segundo de Filosofía. 6.000
685. Domínguez Pérez, Miguel Angel.—Segundo de Teología 8.000
686. Estrada Turienzo, Serapio.—Segundo de Filosofía 6.000
687. Fernández Barrientos, Miguel Angel.—Séptimo de Religiosos 8.000
688. Fernández González, Carlos Miguel.—Segundo de Filosofía 6.000
689. Fernández Mayordomo, José Luis. — Eclesiásticos 8.000
690. García Alvarez, José Luis.—Primero de Teología 6.000
691. García Fernández, Alfredo.—Segundo de Filosofía 8.000
692. González Gómez, Saturnino.—Segundo de Filosofía 8.000
693. González González, Francisco.—Primero de Filosofía 8.000
694. González Gutiérrez, Angel Plácido.—Segundo de Filosofía 6.000
695. González Medina, Alonso.—Segundo de Filosofía 8.000
696. Gutiérrez Escapa, Marcial.—Primero de Teología 8.000
697. Gutiérrez Fernández, Jesús Antonio.—Segundo de Filosofía 6.000
698. Gutiérrez Fernández, José Luis.—Primero de Filosofía 6.000
699. Hernández Alonso, Néstor.—Primero de Teología 8.000
700. Llorente Sánchez, Secundino. — Segundo de Teología 6.000
701. López González, Santos.—Segundo de Filosofía. 6.000
702. Martínez Martínez, Laurentino.—Segundo de Filosofía 6.000
703. Miguélez Lorenzana, Froilán.—Tercero de Filosofía 6.000
704. Ordas Fernández, Anastasio.—Noveno de Teología 6.000
705. Pablo Mata, Víctor José.—Primero de Filosofía. 8.000
706. Pérez Aller, Cecilio.—Primero de Teología 6.000
707. Pérez Gigoso, Gervasio Tomás. — Primero de Filosofía 6.000
708. Pérez Luengos, Sauro.—Segundo de Teología ... 6.000
709. Prado Díez, Bernardino.—Primero de Filosofía. 8.000
710. Prieto Gutiérrez, Aquilino.—Segundo de Filosofía 8.000
711. Rodríguez Guerra, Daniel.—Segundo de Filosofía 6.000
712. Rodríguez Pérez, Trinitario.—Primero de Teología 8.000
713. Villoria García, Cesáreo.—Segundo de Filosofía. 8.000

Seminario Conciliar de Lérida

Prórrogas:

714. Miarnáu Roca, Octavio.—Primero de Filosofía. 10.000
715. Sallán Abizanda, Luis.—Segundo de Teología. 10.000
716. Torrelles Zuvilla, Valero.—Primero de Teología. 10.000
717. Viudas Camarasa, Antonio.—Primero de Teología 10.000

Nuevas adjudicaciones:

718. Lonca Ibars, Víctor.—Segundo de Filosofía ... 8.000
719. Pascual García, Francisco.—Primero de Filosofía 8.000
720. Solanes Enjuanes, Javier. — Primero de Filosofía 8.000
721. Solans Pueyo, José Luis.—Primero de Filosofía. 8.000
722. Vals Loan, Buenaventura.—Primero de Filosofía 8.000

Seminario Mayor de Logroño

Prórrogas:

723. Calvo Espiga, Arturo.—Noveno de Seminario. 10.000
724. Cerezo Campos, Félix.—Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
725. Díaz Castrejana, Jesús.—Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
726. Díez Negueruela, Jesús.—Décimo de Seminario. 10.000
727. Garrido Martín, Angel.—Octavo de Eclesiásticos 6.000
728. Gil Santamaría, Julio.—Undécimo de Eclesiásticos 10.000
729. Ibáñez Moral, Samuel.—Duodécimo de Eclesiásticos 8.000
730. Cabello Hermandorena, Isidro. — Séptimo de Sacerdocio 6.000
731. Martínez Martínez, Eduardo. — Undécimo de Bachillerato General Superior 10.000
732. Miguel Sicilia, Juan José.—Undécimo de Eclesiásticos 6.000
733. Miranda Maldonado, Miguel Angel.—Duodécimo de Eclesiásticos 6.000
734. Moreno Martínez, José Luis.—Undécimo de Eclesiásticos 10.000
735. Navarro Merino, José. — Noveno de Eclesiásticos 6.000
736. Romero Salinas, Francisco.—Octavo de Eclesiásticos 8.000
737. Sáenz-Torre García, Juan Andrés.—Octavo de Eclesiásticos 10.000
738. Sainz Ochoa, Manuel. — Décimo de Eclesiásticos 10.000
739. Sierra Paysan, César.—Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
740. Sobrón Gutiérrez, José María.—Duodécimo de Eclesiásticos 6.000

Nuevas adjudicaciones:

741. Becerra Grande, Juan Bautista.—Séptimo de Eclesiásticos 6.000
742. Becerra Grande, José Luis.—Séptimo de Eclesiásticos 6.000

Pesetas

743. Díez Montoya, Carlos.—Séptimo de Eclesiásticos 8.000
744. Domínguez Terreros, Juan Santiago.—Undécimo de Eclesiásticos 6.000
745. Gómez García, Angel.—Cuarto de Teología ... 6.000
746. Ibáñez Martínez-Losa, José María.—Séptimo de Eclesiásticos 10.000
747. Pesos Fraile, Carlos.—Séptimo de Eclesiásticos. 6.000
748. Sarasola Muñoz, Santos.—Octavo de Eclesiásticos 8.000
749. Santamaría Valgañón, Jesús.—Segundo de Teología 8.000

Seminario Mayor de Lugo

Prórrogas:

750. Abeledo López, Manuel.—Cuarto de Teología. 10.000
751. Alvarez Freire, Benjamín. — Décimo de Eclesiásticos 10.000
752. Argul Folgueiras, José. — Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
752. Bruyel Pérez, Augusto María.—Noveno de Eclesiásticos 10.000
753. Cajide Val, José.—Undécimo de Eclesiásticos. 10.000
754. Costa Alvarez, José Luis.—Segundo de Teología 10.000
755. Doval Fernández, Luis.—Tercero de Eclesiásticos 10.000
756. Eiriz Mouriz, Angel.—Segundo de Teología ... 10.000
757. Fernández Ares, Eduardo.—Séptimo de Eclesiásticos 10.000
758. García Otero, José Antonio. — Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
759. Grandio Vega, José María.—Séptimo de Eclesiásticos 10.000
760. Gómez Domínguez, José Luis.—Octavo de Eclesiásticos 10.000
761. Gómez Vázquez, José.—Décimo de Sacerdotales. 10.000
762. Insúa López, Cosme.—Undécimo de Eclesiásticos 10.000
763. Iglesias Corredoira, Mario.—Noveno de Eclesiásticos 10.000
764. Iglesias Ronco, Manuel Isaac.—Octavo de Eclesiásticos 10.000
765. Lage Vigo, José Antonio.—Noveno de Eclesiásticos 10.000
766. López Ferreiro, Manuel.—Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
767. López Méndez, Ernesto. — Undécimo de Eclesiásticos 10.000
768. Pardo Vilariño, José.—Cuarto de Teología ... 10.000
769. Revuelta Refojo, Ramón.—Undécimo de Eclesiásticos 10.000
770. Rodríguez Porral, José Benito.—Cuarto de Teología 10.000
771. Roca Puga, José Miguel.—Cuatro de Teología. 10.000
772. Rossell Fernández, Luis.—Noveno de Eclesiásticos 10.000
773. Sanguiro Adán, Antonio.—Undécimo de Eclesiásticos 10.000
774. Sucasas Guerra, José Hilario.—Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
775. Varela Ares, Manuel.—Octavo de Eclesiásticos. 10.000
776. Varela Veiga, Manuel.—Octavo de Eclesiásticos. 10.000
777. Val Varela, Manuel.—Cuatro de Teología 10.000
778. Vázquez Castro, José Luis.—Tercero de Filosofía 10.000
779. Vázquez López, José.—Décimo de Eclesiásticos. 10.000
780. Villabrille López, Generoso.—Octavo de Eclesiásticos 10.000

Nuevas adjudicaciones:

781. Cibeira Lorenzo, Manuel.—Cuarto de Teología. 10.000
782. Corredoira Ferreiro, Eduardo. — Séptimo de Eclesiásticos 10.000
783. Fidalgo Fernández, Manuel.—Séptimo de Eclesiásticos 10.000
784. García Fente, Emilio.—Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
785. García Santín, Emilio.—Undécimo de Eclesiásticos 10.000
786. González Domínguez, Manuel.—Octavo de Eclesiásticos 10.000
787. Lombardero Fernández, Antonio.—Séptimo de Eclesiásticos 10.000
788. López Corral, Pedro.—Octavo de Eclesiásticos. 10.000
789. López Fernández, Enrique. — Duodécimo de Eclesiásticos 10.000
790. López Pérez, Jesús.—Cuarto de Teología 10.000
791. López Ratón, Manuel.—Séptimo de Eclesiásticos 10.000

Pesetas

792. Negro Fernández, Mauro. — Segundo de Teología 10.000
793. Pillado Torres, José Antonio.—Octavo de Eclesiásticos 10.000
794. Torres Santomé, Jorge.—Séptimo de Eclesiásticos 10.000
795. Vázquez Tejeiro, Manuel. — Séptimo de Eclesiásticos 10.000

Seminario Mayor «San Buenaventura», de Madrid

Prórrogas:

796. Antolín Camacho, Fructuoso.—Quinto de Eclesiásticos 10.000
797. Ayala Pinedo, Agripino.—Quinto de Teología. 10.000
798. Blázquez Izquierdo, Julián.—Segundo de Eclesiásticos 10.000
799. Cornejo Pérez, José Antonio.—Quinto de Eclesiásticos 10.000
800. Brovia Medel, Enrique. — Quinto de Eclesiásticos 10.000
801. Galisteo Alvarez, Ramón.—Eclesiásticos 10.000
802. Cuadrado Alvarado, Rufino.—Cuarto de Eclesiásticos 10.000
803. Fernández Martínez, Juan. — Quinto de Teología 10.000
804. Franco Martínez, César Augusto.—Segundo de Eclesiásticos 10.000
805. García García, Saturnino.—Quinto de Teología. 10.000
806. García López, Abilio.—Quinto de Eclesiásticos. 10.000
807. Gaye Docasar, Ramón.—Cuarto de Teológicos. 10.000
808. Gesteira Garza, Luis.—Quinto de Eclesiásticos. 10.000
809. González-Blanch Roca, Ignacio.—Undécimo de Teológicos 10.000
810. Juana Pérez, José Luis de.—Quinto de Eclesiásticos 10.000
811. Lozano Rodríguez, Julio.—Quinto de Eclesiásticos 10.000
812. Martín Martín, Antonio.—Quinto de Teológicos. 10.000
813. Vindel Pérez, Vicente. — Quinto de Eclesiásticos 10.000

Nuevas adjudicaciones:

814. Agudo Maroto, Fernando.—Primero de Eclesiásticos 8.000
815. Alonso García, Luis.—Cuarto de Teología ... 8.000
816. Cuesta Mayo, Vicente.—Segundo de Eclesiásticos 8.000
817. Cuevas Ibáñez, Francisco Javier.—Segundo de Teología 8.000
818. Delaviña Camacho, Manuel.—Segundo de Teología 8.000
819. Díaz-Toledo Sánchez-Cogolludo. — Quinto de Eclesiásticos 8.000
820. Fernández Martínez, Fernando.—Segundo de Eclesiásticos 8.000
821. García Crisóstomo, Virgilio.—Segundo de Eclesiásticos 8.000
822. García Tallow, José Angel.—Primero de Teología 8.000
823. Hernando García, Enrique.—Cuarto de Teología 8.000
824. López Yaben, Eladio.—Primero de Teología ... 8.000
825. Magaz Fernández, José María. — Primero de Teología 8.000
826. Martín Jiménez, I. Aurelio.—Tercero de Eclesiásticos 8.000
827. Martín Moreno, Pedro.—Tercero de Eclesiásticos 8.000
828. Martín Sanz, Dionisio.—Segundo de Teología. 8.000
829. Martín Nicolás, Manuel.—Tercero de Teología. 8.000
830. Monterroso Ayuso, Angel.—Cuarto de Eclesiásticos 8.000
831. Moya Moya, Pascual.—Segundo de Teología ... 8.000
832. Pacho García, Julián.—Segundo de Teología ... 8.000
833. Pascual Gil, Carlos.—Cuarto de Teología 8.000
834. Pastor Redondo, Jerónimo.—Quinto de Teológicos 8.000
835. Pérez Pujol, Enrique.—Quinto de Teológicos ... 8.000
836. Nkogo-Edjang Ekonvono, Gaspar.—Segundo de Teología 8.000
837. Rodríguez González, Antonio. — Segundo de Teología 8.000
838. Rodríguez Plaza, Braulio. — Tercero de Eclesiásticos 8.000
839. Romero García, Pedro.—Primero de Teología. 8.000
840. Sánchez Sánchez, Felipe.—Cuarto de Eclesiásticos 8.000
841. Sanz Gómez, Julián.—Segundo de Teología ... 8.000

Seminario Mayor de Málaga

Prórrogas:

		Pesetas
842.	Aguilera Cabello, Antonio.—Tercero de Filosofía	10.000
843.	Aranda Otero, Francisco.—Segundo Filosofía.	10.000
844	Ariza Hurtado.—Segundo de Eclesiásticos	10.000
845.	Cabo Burgos, Antonio.—Segundo de Filosofía.	10.000
846.	Carmona García, Miguel.—Cuarto de Teología.	10.000
847.	Casans Hazañas, Sebastián.—Tercero de Teología	10.000
848.	Frías Ruiz, Antonio.—Segundo de Filosofía	10.000
849.	Jiménez Sánchez, Francisco.—Tercero de Teología	10.000
850.	Molina Cabrillana, Francisco.—Tercero de Teología	10.000
851.	Morales García, Andrés.—Segundo de Filosofía.	10.000
852.	Palacios Galeote, Alfonso.—Quinto de Teología.	10.000
853.	Paz Florido, Santiago.—Cuarto de Teología	10.000
854.	Pérez Sanzo, Antonio.—Tercero de Eclesiásticos	10.000
855.	Rico Rivas, Miguel.—Quinto de Teología	10.000
856.	Villasclaras Sánchez, Francisco.—Segundo de Teología	10.000

Nuevas adjudicaciones:

857	Carrillo Peña, Tomás.—Tercero de Teología	6.000
858.	Montero Carrión, Diego.—Segundo de Teología.	6.000
859.	Ortiz González, Manuel.—Primero de Teología.	6.000
860.	Romero del Campo, Miguel.—Segundo de Teología	6.000

Seminario Mayor de Mallorca

Prórrogas:

861.	Bonet Vadell, Jaime.—Tercero de Teología	8.000
862.	Cánovas Miguel, Bartolomé.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
863.	Cardona Torres, Juan.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
864.	Catany Alos, Rafael.—Segundo de Filosofía	6.000
865.	Darder Caldentey, Jaime.—Cuarto de Teología.	8.000
866.	Dols Morro, Pedro.—Décimo de Eclesiásticos.	10.000
867.	Fontirroig Munar, Domingo.—Séptimo de Sacerdotales	8.000
868.	Garau Cantallops, Miguel.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
869.	Jaume Cañellas, José.—Undécimo de Teología.	8.000
870.	Horrach Fiol, Antonio.—Noveno de Eclesiásticos.	6.000
871.	Llabres Aloy, Matías.—Décimo de Eclesiásticos.	10.000
872.	Lliteras Cladera, José.—Quinto de Teología	8.000
873.	Mas Adrover, Juan María.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
874.	Monroig Mestre, Miguel.—Primero de Teológicos	8.000
875.	Mulet Bujosa, Miguel.—Décimo de Eclesiásticos.	8.000
876.	Nicolau Mayrata, Bartolomé.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
877.	Riera Brunet, Gabriel.—Décimo de Eclesiásticos.	6.000
878.	Riera Martí, Lorenzo.—Noveno de Teológicos.	6.000
879.	Roig Rigo, Sebastián.—Séptimo de Eclesiásticos.	6.000
880.	Roselló Cerdá, Ramón.—Décimo de Eclesiásticos.	8.000
881.	Salas Santandreu, Antonio.—Duodécimo de Teología	6.000
882.	Servera Terrasa, Juan.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
883.	Siquier Dons, Pedro.—Séptimo de Eclesiásticos.	6.000

Nuevas adjudicaciones:

884.	Alcalde Sáez, Juan.—Octavo de Eclesiásticos.	10.000
885.	Barceló Nicolau, Gabriel.—Primero de Eclesiásticos	6.000
886.	Caldes Segura, Antonio.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
887.	Carrero Saralegui, Juan.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
888.	Forteza Fúster, Bernardo.—Quinto de Eclesiásticos	6.000
889.	González González, Eugenio.—Undécimo de Eclesiásticos	6.000
890.	Gual Tortellá, Miguel.—Duodécimo de Eclesiásticos	6.000
891.	Galnes Miguel, Bartolomé.—Quinto de Eclesiásticos	6.000
892.	López Gamboa, Francisco.—Primero de Filosofía	6.000
893.	Llabrés Nayerta, Bartolomé.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
894.	Llabrés Feliu, Andrés.—Décimo de Eclesiásticos.	6.000
895.	Moreno Fernández, Francisco.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000
896.	Muñar Servera, Francisco.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
897.	Polo Fernández, Pedro.—Décimo de Eclesiásticos	6.000
898.	Riutort Fullana, Antonio.—Quinto de Eclesiásticos	6.000
899.	Sastre Morro, Antonio.—Octavo de Eclesiásticos.	6.000
900.	Toledo Ferrer, Miguel Angel.—Primero de Filosofía	10.000
901.	Vallespir Pons, Antonio.—Primero de Filosofía.	6.000
902.	Verger Cabrer, Salvador.—Séptimo de Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Moncada (Valencia)

Prórrogas:

903.	Agustí Company, Vicente.—Cuarto de Teología.	12.000
904.	Alós Latorre, Sebastián.—Segundo de Teología.	6.000
905.	Barrera Calahorro, José Luis.—Segundo de Teología	8.000
906.	Carchano Olcina, Joaquín.—Primero de Teología	12.000
907.	Casanova Ferrando, José.—Cuarto de Teología.	12.000
908.	Cascant Ribelles, José.—Segundo de Filosofía.	8.000
909.	Civera Esteve, Julián.—Segundo de Filosofía.	6.000
910.	Coll Soler, Francisco.—Segundo de Teología	12.000
911.	Cortés Soriano, Agustín.—Segundo de Teología.	10.000
912.	Cuesta García, Rafael.—Segundo de Filosofía.	12.000
913.	Díaz Valle, Miguel.—Cuarto de Teología	8.000
914.	Escudero Torres, Esteban.—Tercero de Teología.	6.000
915.	Escrivá Gregori, José.—Primero de Teología	14.000
916.	Estelles Castelló, R. Salvador.—Segundo de Filosofía	8.000
917.	Estevan Cloquell, Vicente.—Segundo de Teología	12.000
918.	Fabia Sáez, Francisco.—Cuarto de Teología	10.000
919.	Giner Giner, Enrique.—Segundo de Teología	12.000
920.	Giménez Valls, Salvador.—Segundo de Filosofía.	6.000
921.	Herrero Antón, Gil.—Segundo de Filosofía	10.000
922.	La Parra López, Emilio.—Primero de Teología.	6.000
923.	León Navarro, Vicente.—Primero de Teología	14.000
924.	López Gutiérrez, J. Francisco.—Segundo de Filosofía	6.000
925.	Llinares Martínez, Salvador.—Segundo de Teología	12.000
926.	Llopis Sancho, Pascual.—Segundo de Filosofía.	12.000
927.	Martínez Martí, Vicente.—Segundo de Filosofía.	12.000
928.	Monter Pérez, José.—Segundo de Filosofía	12.000
929.	Moreno Escrivá, Fernando.—Segundo de Teología	12.000
930.	Navarro Baeza, Luis.—Tercero de Teología	12.000
931.	Pastor Sales, Bernardo.—Segundo de Teología.	12.000
932.	Ureña Pastor, Manuel.—Segundo de Teología.	12.000
933.	Reig Pla, Juan Antonio.—Segundo de Teología.	12.000
934.	Ramos García, Vicente.—Segundo de Teología.	6.000
935.	Rodríguez García, José Luis.—Primero de Teología	12.000
936.	Resurrección Ros, Honorio.—Tercero de Teología	12.000
937.	Ruiz Badía, José María.—Primero de Teología.	12.000
938.	Ruiz Contelles, Vicente.—Segundo de Teología.	12.000
939.	Sánchez Rodríguez, Ernesto.—Segundo de Filosofía	10.000
940.	Sánchez Molina, Juan José.—Tercero de Teología	12.000
941.	Saneugenio Puig, Angel.—Segundo de Filosofía.	8.000
942.	Senabre Martínez, José.—Cuarto de Teología.	12.000
943.	Subiela Ibáñez, Juan Ramón.—Segundo de Filosofía	8.000
944.	Tornero Poveda, Emilio.—Primero de Teología.	12.000
945.	Valentín Estévez, Angel Zoilo.—Primero de Teología	12.000
946.	Valls Montes, Rafael.—Segundo de Filosofía	10.000
947.	Vaño Cerdá, Antonio.—Primero de Teología	10.000
948.	Vicedo Vaño, Vicente.—Segundo de Filosofía.	12.000
949.	Vidal Talens, José.—Segundo de Filosofía	12.000
950.	Villanueva Hernández, Antonio.—Primero de Teología	12.000
951.	Zafrilla Cecilio, Francisco.—Primero de Teología	10.000

Nuevas adjudicaciones:

952.	Barberá Antolí, Hermenegildo.—Primero de Filosofía	8.000
953.	Catalá Ibáñez, Jesús.—Primero de Filosofía	10.000
954.	Ciges Marín, Julio.—Segundo de Filosofía	10.000
955.	Hidalgo Romero, Francisco.—Primero de Filosofía	8.000
956.	Moya Moya, Alberto.—Primero de Filosofía	12.000
957.	Pastor Vidal, Rafael Angel.—Primero de Filosofía	8.000

		Pesetas
958.	Pons Mulet, José.—Primero de Teología	8.000
959.	Salinas Viñals, Javier.—Segundo de Filosofía.	8.000
960.	Sancho Pons, José María.—Primero de Filosofía	8.000

Seminario Conciliar de Mondoñedo (Lugo)

Prórrogas:

961.	Díaz Guerrero, Ramón.—Segundo de Teología.	10.000
962.	Fernández Martínez, Francisco.—Cuarto de Teología	10.000
963.	Ledo Alvarez, Luis Manuel.—Segundo de Teología	10.000
964.	López Aneiros, Manuel.—Segundo de Teología.	10.000
965.	Mateo Docampo, Juan José.—Tercero de Teología	10.000
966.	Morado Paz, Alfonso.—Segundo de Teología ...	10.000
967.	Pedrosa Dean, Jacinto.—Segundo de Filosofía.	10.000
968.	Seijas Orol, Antonio.—Segundo de Filosofía ...	10.000
969.	Vidal Portela, José María.—Segundo de Teología	10.000
970.	Villares Carballido, Bernardo.—Tercero de Teología	10.000
971.	Villárez Mouteira, Félix.—Segundo de Teología.	10.000

Nuevas adjudicaciones:

972.	González Fernández, Ramón.—Segundo de Teología	10.000
973.	Rivas García, Manuel.—Segundo de Teología.	10.000
974.	Seoane Hermida, Marcelino.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000

Seminario Mayor de Murcia

Prórrogas:

975.	Aguirre Muñoz, Carlos.—Segundo de Teología.	10.000
976.	Ballester Carmona, José Manuel.—Tercero de Filosofía	10.000
977.	Ballester Rodríguez, Domingo.—Tercero de Teología	12.000
978.	Caballero Caballero, Juan Matías.—Cuarto de Teología	12.000
979.	Campos Cayuela, José María.—Segundo de Teología	12.000
980.	Castaño Martínez, Juan.—Cuarto de Teología.	12.000
981.	Díaz Escudero, Antonio.—Tercero de Teología.	10.000
982.	Fernández Conesa, Juan Pedro.—Segundo de Teología	10.000
983.	Fernández Conesa, Salustiano.—Primero de Teología	10.000
984.	Fernández Lozano, Paz.—Tercero de Teología.	8.000
985.	Gil Martínez, Ramón.—Cuarto de Teología ...	10.000
986.	Gómez García, José.—Cuarto de Teología	14.000
987.	Guillamón de los Reyes García, Alfonso.—Tercero de Teología	10.000
988.	Hidalgo Giménez, José María.—Segundo de Teología	10.000
989.	Lara Sánchez, Joaquín.—Segundo de Teología.	12.000
990.	Martínez Adán, Bernabé.—Tercero de Teología.	14.000
991.	Morales Martínez, José.—Segundo de Teología.	14.000
992.	Moreno Martínez, José.—Tercero de Teología.	10.000
993.	Pérez Rico, Juan.—Primero de Teología	10.000
994.	Rubio García, Alonso.—Segundo de Teología ...	6.000
995.	Ruiz Gómez, Jesús.—Tercero de Teológicos ...	10.000
996.	Sánchez Carrasco, Eduardo.—Segundo de Teología	10.000
997.	Serrano Martínez, Antonio.—Segundo de Teología	10.000
998.	Vera Lacal, Pedro Manuel.—Tercero de Teología	10.000

Nuevas adjudicaciones:

999.	Abril Zafra, Ginés.—Segundo de Teología	6.000
1.000.	Alegría Cánovas, Angel.—Primero de Teología.	10.000
1.001.	Clares Sevilla, Mateo.—Primero de Teología ...	6.000
1.002.	Celdrán Rodríguez, Hilario.—Primero de Eclesiásticos	6.000
1.003.	Estrada Lorca, Mariano.—Tercero de Filosofía.	6.000
1.004.	Gabarrón Rodríguez, Mariano.—Primero de Filosofía	10.000
1.005.	Jimeno Aragón, Andrés.—Primero de Teología.	6.000
1.006.	López Valverde, Antonio.—Primero de Filosofía.	10.000
1.007.	Martínez Martínez, Hilario.—Tercero de Filosofía	10.000
1.008.	Peñalver Soler, Manuel Javier.—Cuarto de Teología	6.000
1.009.	Rica Belmonte, Enrique.—Tercero de Teología.	6.000
1.010.	Sánchez García, Matías.—Tercero de Teología.	6.000
1.011.	Trigo Gallardo, Francisco.—Segundo de Teología	6.000

Seminario Mayor de Orihuela (Alicante)

Prórrogas:

1.012.	Bergal Vidal, Francisco.—Cuarto de Teología.	10.000
1.013.	Bonmatí Gutiérrez, Trinitario.—Segundo de Filosofía	6.000
1.014.	Cerdá Gómez, Luis.—Tercero de Teología	12.000
1.015.	Dávila Martínez, Carmelo.—Cuarto de Teología.	10.000
1.016.	Francés Torres, Antonio.—Segundo de Filosofía.	10.000
1.017.	Gutiérrez García, Manuel.—Segundo de Teología	10.000
1.018.	Leal Bernabéu, Juan Pedro.—Segundo de Filosofía	10.000
1.019.	Manresa Manresa, José Francisco.—Segundo de Teología	10.000
1.020.	Mula Franco, Antonio.—Segundo de Filosofía.	10.000
1.021.	Ortiz Peñalver, Ginés.—Segundo de Teología.	10.000
1.022.	Pardo García, Ginés.—Primero de Teología ...	10.000
1.023.	Sáez Gas, José.—Segundo de Filosofía	12.000
1.024.	Sáez González, Vicente.—Segundo de Filosofía.	10.000

Nuevas adjudicaciones:

1.025.	Aldeguer Martínez, Isidro R.—Primero de Filosofía	12.000
1.026.	Ruiz González, José.—Primero de Filosofía ...	12.000

Seminario Mayor de Orense

Prórrogas:

1.027.	Camba Conde, Ricardo.—Primero de Teología.	8.000
1.028.	Casado Reboredo, José Luis.—Segundo de Filosofía	8.000
1.029.	Cougil Gil, Odilio.—Tercero de Eclesiásticos ...	8.000
1.030.	Domínguez González, Manuel.—Undécimo de Eclesiásticos	8.000
1.031.	Feijoo Torres, José.—Segundo de Teología	8.000
1.032.	Fernández Bello.—Primero de Teología	8.000
1.033.	Fernández García, Cesáreo.—Tercero de Teología	10.000
1.034.	Fernández Novoa, Arturo.—Tercero de Teología	8.000
1.035.	Fernández Otero, José.—Segundo de Teología.	8.000
1.036.	Gallego Borrajo, Odilio.—Tercero de Filosofía.	8.000
1.037.	García Pérez, Manuel.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.038.	García Vaz, Manuel.—Primero de Teología ...	8.000
1.039.	González Cougil, Ramiro.—Segundo de Teología	8.000
1.040.	González Deaño, Faustino.—Segundo de Teología	6.000
1.041.	González Rodríguez, José.—Cuarto de Teología.	8.000
1.042.	González Vidal, Francisco.—Segundo de Filosofía	6.000
1.043.	López Vidal, José Manuel.—Segundo de Filosofía	8.000
1.044.	Martínez Gómez, Agustín.—Primero de Teología	10.000
1.045.	Otero Gómez, Bernardo.—Segundo Filosofía ...	8.000
1.046.	Pérez Domínguez, José.—Segundo de Teología.	8.000
1.047.	Pérez Pardo, Roberto.—Cuarto de Teología ...	8.000
1.048.	Pérez Sotelo, Enrique.—Primero de Teología.	6.000
1.049.	Quintas Cid, Maximino.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.050.	Quintela Rodríguez, Ramón.—Primero de Teología	8.000
1.051.	Rodríguez Garrido, Manuel.—Tercero de Teología	8.000
1.052.	Sabucedo Collarte, Manuel.—Segundo de Teología	6.000
1.053.	Sobrino Vila, Bernardo.—Segundo de Teología.	8.000
1.054.	Veloso Alvarez, Antonio.—Segundo de Filosofía	8.000

Nuevas adjudicaciones:

1.055.	Alvarez Rúa, José.—Séptimo de Ordinarios ...	6.000
1.056.	Alvarez Sousa, José.—Cuarto de Teología	6.000
1.057.	Araújo Casado, Manuel Ramón.—Tercero de Filosofía	6.000
1.058.	Carrera Conde, Julio.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
1.059.	Casado Veiga, Juan Antonio.—Sexto de Estudios para Sacerdotes	6.000
1.060.	Cid Cortés, Rafael.—Sexto de Sacerdocio	6.000
1.061.	Dorrio Martínez, José.—Primero de Filosofía.	6.000
1.062.	Fernández Alvarez, Delfín.—Segundo de Filosofía	6.000
1.063.	Fernández Carrera, José Antonio.—Segundo de Filosofía	6.000
1.064.	Fernández González, Cándido.—Primero de Filosofía	6.000
1.065.	Fidalgo González, Ricardo.—Primero de Teología	6.000

		Pesetas
1.066.	González Alvarez, Dometrio.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
1.067.	González Ferreiro, Adolfo.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
1.068.	González Rodríguez, Camilo.—Primero de Teología	6.000
1.069.	Gulias Lamas, Jesús Antonio.—Sexto de Eclesiásticos	6.000
1.070.	López Seoane, Fernando.—Segundo de Filosofía	6.000
1.071.	Martínez Pérez, Manuel.—Segundo de Filosofía.	6.000
1.072.	Outumuro Iglesias, Manuel.—Sexto de Seminario	6.000
1.073.	Prieto Casares, Antonio.—Séptimo de Sacerdocio	6.000
1.074.	Quintas González, Regino.—Eclesiásticos	6.000
1.075.	Quintas Rodríguez, Juan Bautista.—Séptimo de Sacerdocio	6.000
1.076.	Rodríguez Fernández, José Luis.—Séptimo de Religiosos	6.000
1.077.	Rodríguez Iglesias, José Manuel.—Primero de Filosofía	6.000
1.078.	Rúa Prieto, Evaristo.—Sexto de Eclesiásticos.	6.000
1.079.	Rumbau Requejo, Manuel.—Primero de Filosofía	6.000
1.080.	Vaz Alvarez, Francisco.—Tercero de Filosofía.	6.000
1.081.	Villar Madarnas, Agustín.—Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Oviedo

Prórrogas:

1.082.	Alvarez Alvarez, José A.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.083.	Antón Masadán, Dato.—Octavo de Eclesiásticos	10.000
1.084.	Antón Masadán, José María.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
1.085.	Baniela Alonso, Nicasio.—Octavo de Eclesiásticos	10.000
1.086.	Bueno Bueno, Alfredo.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.087	Concepción Suárez, Julio.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.088.	Cuenco Andrés, Melchor.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
1.089.	Domínguez Rodríguez, Antonio.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
1.090.	Fernández Morán, Sabino.—Octavo de Eclesiásticos	10.000
1.091	Fernández-Tresguerras Villar, R.—Octavo Eclesiásticos	10.000
1.092.	Ferreira Pérez, José Luis.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.093.	Fueyo García, Genaro.—Noveno de Eclesiásticos.	10.000
1.094.	Gómez Hernández, José María.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
1.095.	González García, Manuel.—Octavo de Eclesiásticos	10.000
1.096.	González Rivas, Antonio.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
1.097.	Iglesias Rendules, Jaime.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.098.	López Fernández, José Luis.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
1.099.	Martínez Fernández, Daniel.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
1.100.	Menéndez Peláez, Angel.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
1.101.	Mera Monteserín, José M.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.102.	Molejón Arruñada, Adolfo.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
1.103.	Obeso Rosete, José María.—Décimo de Eclesiásticos	10.000
1.104.	Patiño Sierra, José Antonio.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
1.105.	Pidal Cardeli, José María.—Undécimo de Eclesiásticos	10.000
1.106.	Rico García, Ramón.—Octavo de Eclesiásticos.	10.000
1.107.	Rodil Asenjo, Sigfredo.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
1.108.	San Emeterio Escobedo, José.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.109.	Vázquez Berrós, Vicente.—Décimo de Eclesiásticos	10.000

Nueva adjudicación:

1.110.	Alvarez Feito, Jesús.—Décimo de Eclesiásticos.	8.000
1.111.	Cuesta Alvarez, Juan Ramón.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000
1.112.	Díaz Higarza, José Luis.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000
1.113.	Ema Rubio, Marcelino.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000
1.114.	González Parada, José Ramón.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000

Seminario Mayor de Palencia

Prórrogas:

1.115.	Ahedo Gil, Rufino.—Tercero de Teología	8.000
1.116.	Antolín Castrillo, Dionisio.—Primero de Teología	6.000
1.117.	Bartolomé García, Miguel Angel.—Primero de Teología	6.000
1.118.	Bascones García, Julián.—Tercero de Filosofía	6.000
1.119.	Bravo Becerril, Jerónimo.—Cuarto Teología	6.000
1.120.	Bravo Val, Marino.—Tercero Teología	6.000
1.121.	Campo Andrés, Manuel.—Tercero Teología	6.000
1.122.	Cano Pérez, Rafael.—Tercero Teología	6.000
1.123.	Cófreces Blanco, Victoriano.—Tercero de Teología	8.000
1.124.	Fernández García, Pompeyo.—Cuarto de Eclesiásticos	8.000
1.125	Fraile Gordaliza, Manuel Antonio.—Primero de Teología	6.000
1.126.	Gallardo Román, Juan Bautista.—Segundo de Teología	6.000
1.127.	García Redondo, Antonio.—Octavo de Filosofía.	8.000
1.128.	González Marcos, Julián.—Tercero de Filosofía.	6.000
1.129.	Gil García.—Agustín.—Cuarto de Teología	6.000
1.130.	Gutiérrez García, Guillermo.—Primero de Teología	10.000
1.131.	Herrero Ruiz, Julio.—Primero de Teología	6.000
1.132.	Lagartos Garrán, Félix.—Cuarto de Teología.	6.000
1.133.	Melgar Viciosa, Gerardo.—Tercero de Filosofía.	8.000
1.134.	Mora Calvo, Luis Eliseo.—Segundo de Filosofía.	10.000
1.135.	Pérez de la Roza, José Luis.—Séptimo	10.000
1.136.	Rodríguez Burgos, José Antonio.—Cuarto de Teología	8.000
1.137.	Romo Velasco, Ignacio.—Cuarto de Teología	6.000
1.138	Ruiz Calderón, Florentino.—Primero de Teología	6.000
1.139.	Tamayo Acosta, Juan José.—Cuarto Teología.	8.000

Nuevas adjudicaciones:

1.140.	Boto Alivares, Luis Antonio.—Tercero Filosofía	6.000
1.141.	Camina Durántez, Ernesto.—Séptimo de Filosofía	6.000
1.142.	Cuesta Redondo, Javier.—Segundo de Filosofía	6.000
1.143.	Encinas Bacenillas, Angel.—Filosofía	6.000
1.144.	Escudero Niño, Alfonso.—Primero de Filosofía.	6.000
1.145.	Díez Bartolomé, Máximo.—Primero de Filosofía.	6.000
1.146.	Díez García, Zacarías Angel.—Primero de Filosofía	6.000
1.147	Díez Ruiz, Jesús María.—Segundo de Filosofía.	6.000
1.148.	Fernández Aguado, Alberto.—Primero de Filosofía	6.000
1.149.	Fernández Díez, Teodoro.—Segundo de Filosofía	6.000
1.150.	García Nieto, Narciso.—Cuarto de Teología	6.000
1.151.	Garrido Miguel, Valentín.—Primero de Teología	6.000
1.152.	González Alonso, Gregorio.—Segundo de Filosofía	6.000
1.153.	Guijas Valdivieso, Rufino.—Primero de Filosofía	6.000
1.154.	Herrero Sarmiento, Julián.—Eclesiásticos	6.000
1.155.	Izquierdo Misiego, José Ignacio.—Primero de Filosofía	6.000
1.156.	Laso Ruiz, Isaac.—Tercero de Filosofía	6.000
1.157.	Luis de la Hera, José María.—Quinto Filosofía.	6.000
1.158.	Marcos Retuerto, Fernando.—Primero de Filosofía	6.000
1.159.	Martín Magdaleno, F. Javier.—Primero de Filosofía	6.000
1.160.	Martín Ortega, Julián.—Primero de Filosofía	6.000
1.161.	Melero Alegre, Miguel.—Segundo de Filosofía.	6.000
1.162.	Núñez Aragón, Remigio Isaac.—Primero de Filosofía	6.000
1.163.	Ortega Treceño, Julio.—Segundo de Filosofía.	6.000
1.164.	Pascual Becerril, Félix.—Primero de Teología.	6.000
1.165.	Pesquera Alonso, José María.—Tercero de Filosofía	6.000
1.166.	Plaza Herrero, José María.—Tercero de Teología	6.000
1.167.	Poza Sanjuán, Eulogio.—Cuarto de Teología	6.000
1.168.	Ramos González, Alfredo.—Segundo de Teología	6.000
1.169.	Rey Sánchez, Antonio.—Primero de Teología.	6.000

Pesetas

1.170. Roldán de Arriba, Juan Manuel.—Segundo de Filosofía 6.000
1.171. Romo Velasco, Epifanio.—Segundo de Teología. 6.000
1.172. Salvador Plaza, Martín.—Octavo de Filosofía. 8.000
1.173. Torio Villa, Tomás.—Tercero de Filosofía 8.000
1.174. Villán Espinosa, José Manuel.—Primero de Filosofía 6.000
1.175. Zarzuelo Villaverde, Manuel.—Primero de Filosofía 6.000

Seminario de Las Palmas

Prórrogas:

1.176. Alemán Artiles, Carmelo.—Décimo de Eclesiásticos 10.000
1.177. Domínguez Ramírez, Manuel.—Noveno de Eclesiásticos 8.000
1.178. Marrero Rodríguez, Gonzalo. — Duodécimo de Eclesiásticos 14.000
1.179. Pérez Reyes, Simón.—Undécimo de Eclesiásticos. 10.000
1.180. Ramírez González, José.—Noveno de Eclesiásticos 10.000
1.181. Reyes Herrera, Francisco.—Décimo de Eclesiásticos 10.000
1.182. Sánchez Pérez, Agustín.—Décimo de Eclesiásticos 10.000
1.183. Sardá Artiles, Antonio.—Eclesiásticos 14.000
1.184. Santana Ortega, Felipe.—Octavo de Eclesiásticos 14.000

Nuevas adjudicaciones:

1.185. Báez Suárez, José.—Primero de Filosofía 10.000
1.186. Delgado Perdomo, Policarpo.—Noveno de Eclesiásticos 8.000
1.187 Santiago García, Juan.—Segundo de Filosofía. 10.000

Seminario Mayor de Pamplona

Prórrogas:

1.188. Arlegui Iturrumendi, José Antonio.—Tercero de Filosofía 12.000
1.189. Asurmendi Ruiz, Jesús.—Cuarto de Teología ... 12.000
1.190. Baquedano Adrián, José María.—Cuarto de Teología 12.000
1.191. Celayeta Errandonea, José María.—Segundo de Filosofía 12.000
1.192. Chango Sanz, Juan Tomás.—Segundo de Filosofía 12.000
1.193. Díaz de Cerio Ruiz de Villalba.—Francisco Javier.—Segundo de Teología 12.000
1.194. Echarri Michaus, Juan Miguel.—Cuarto de Teología 12.000
1.195. Eguilaz Ganuza, Alfredo.—Tercero de Teología. 12.000
1.196. Gamboa Gamboa, José Miguel.—Tercero de Teología 12.000
1.197. Goñi Gironés, Angel.—Segundo de Teología ... 12.000
1.198. Gorri Goñi, Angel.—Tercero de Teología 12.000
1.199. Gorri Goñi, Antonio.—Tercero de Teología ... 12.000
1.200. Goya Arive, Jesús María.—Segundo de Teología 12.000
1.201. Ibilcieta Ibilcieta, Javier.—Cuarto de Teología. 12.000
1.202. Ibiricu Ilzarbe, Víctor.—Segundo de Teología 12.000
1.203. Iñigo Ariztegui, Andrés.—Tercero de Teología. 12.000
1.204. Izuriaga Goicoechea, Pedro María.—Segundo de Teología 12.000
1.205. Labat Averra, Juan Jesús.—Tercero de Teología. 12.000
1.206. Lapieza Biel, Ramón.—Tercero de Teología ... 12.000
1.207. Medrano León, Jesús.—Segundo de Teología. 12.000
1.208. Ocariz Apiñániz, José Antonio.—Segundo de Teología 12.000
1.209. Olza Zubiri, Miguel.—Tercero Teología 12.000
1.210. Oiz Ibarrola, Roberto.—Tercero de Teología ... 12.000
1.211. Pascual Asura, Angel.—Tercero Teología 12.000
1.212. Unzú Lecuona, José Antonio.—Segundo de Teología 12.000
1.213. Remírez del Campo, José María.—Cuarto de Teología 12.000
1.214. Remírez Marín, José Luis.—Cuarto de Teología. 12.000
1.215. Samanes Baños, José Ignacio.—Tercero de Eclesiásticos 12.000
1.216. Suescún Ciriza, Jesús María.—Tercero de Teología 12.000
1.217. Villanueva Azanza, Miguel Angel.—Cuarto de Teología 12.000

Nueva adjudicación:

1.218. Campos Goñi, José Antonio 12.000
1.219. Domeño Itoiz, Angel.—Segundo de Filosofía. 12.000
1.220. Eguilaz Ortigosa, Nemesio Amalio.—Primero de Filosofía 12.000

Pesetas

1.221. Escalada Berigat, José María.—Primero de Filosofía 12.000
1.222. Ezquerra Sánchez, Jesús María.—Segundo de Filosofía 12.000
1.223. Fafoaga Santesteban, Juan Ignacio.—Cuarto de Teología 12.000
1.224. Iriarte Ansorena, Miguel María.—Segundo de Teología 12.000
1.225. Izcue Berrueta, Miguel.—Tercero de Teología. 12.000
1.226. Landa Pasquel, José Félix.—Segundo de Filosofía 12.000
1.227. Legarra Serrasín, Martín. — Cuarto de Teología 12.000
1.228. Martínez Chocarro, Máximo.—Segundo de Filosofía 12.000
1.229. Miranda Rodrigo, José Ignacio.—Segundo de Filosofía 12.000
1.230. Nuin Gorre, José Luis.—Primero de Folosofía. 12.000
1.231. Pérez Echavarri, Miguel Angel.—Segundo de Teología 12.000
1.232. Ripodas Trigo, Ignacio.—Tercero de Teología. 12.000
1.233. Sola Labarri, Pedro.—Primero de Filosofía ... 12.000
1.234. Solano Arratibel, José Antonio.—Segundo de Filosofía 12.000
1.235. Tirapu Flumarique, Fernando.—Segundo de Filosofía 12.000
1.236. Irundain Jabat, José Javier.—Primero de Filosofía 12.000
1.237. Valdemoros Garde, Julio.—Primero de Filosofía 12.000

Seminario Mayor de Plasencia

Prórrogas:

1.238. Adámez Díaz, Rafael.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.239. Alfonso Román, Pedro.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.240. Castaño Castaño, Teófilo.—Tercero de Teología. 10.000
1.241. Díaz Calderón, Juan Carlos.—Segundo de Filosofía 10.000
1.242. García Hoya, Antonio.—Décimo de Eclesiásticos 10.000
1.243. García Mateos, Felipe.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.244. Hernández González, Salvador. — Primero de Teología 10.000
1.245. Hernández Giménez, Felipe.—Séptimo de Sacerdocio 10.000
1.246. López Alegre, Angel.—Segundo de Filosofía ... 10.000
1.247. Nieto Sánchez, Alberto.—Tercero de Teología 10.000
1.248. Ruiz Sánchez-Porro, Victoriano.—Segundo de Teología 10.000
1.249. Sánchez Cobos, Julián.—Décimo de Sacerdocio. 10.000
1.250. Sánchez Jiménez, Abelardo.—Segundo de Filosofía 10.000
1.251. Sánchez Pastor, Benito.—Preuniversitario 10.000
1.252. Sánchez Pastor, Modesto.—Segundo de Filosofía 10.000
1.253. Timón Sánchez, Joaquín.—Octavo de Sacerdocio 10.000
1.254. Tovar Correa, Crescencio.—Primero de Teología 10.000

Nuevas adjudicaciones:

1.255. Calle Arribas, Benito.—Primero de Filosofía ... 6.000
1.256. Calle Lucas, Jesús Manuel.—Primero de Filosofía 6.000
1.257. Hermoso Barrojo, José Luis.—Primero de Filosofía 6.000
1.258. Matías Mazo, Jesús.—Tercero de Filosofía 6.000
1.259. Quijada Domínguez, Virgilio.—Sexto de Bachiller 6.000
1.260. Sánchez Fernández, Juan Miguel.—Primero de Filosofía 6.000
1.261. Sánchez Ramiro, Demetrio.—Segundo de Teología 6.000

Seminario Mayor Calatrava de Salamanca

Prórrogas:

1.262. Alvarez García, Félix.—Segundo de Teología ... 14.000
1.263. Curto Curto, Francisco.—Cuarto de Teología ... 14.000
1.264. Domínguez Mayordomo, Juan. — Segundo de Eclesiásticos 6.000
1.265. González Quirce, Jesús.—Licenciatura Teológicos 14.000
1.266. Gutiérrez Hernández, Melitón.—Cuarto de Teología 8.000
1.267. Hernández Montes, Aníbal.—Cuarto de Teología 12.000
1.268. López Hernández, Agustín.—Cuarto de Teología. 12.000
1.269. Martín Martín, Ramón.—Tercero de Filosofía. 12.000

		Pesetas
1.270.	Pascual Hernández, José Antonio.—Segundo de Filosofía	8.000
1.271.	Pozo Pablos, Leónides del.—Segundo de Filosofía	8.000
	Nuevas adjudicaciones:	
1.272.	Alonso Díaz, Manuel.—Séptimo de Sacerdocio.	14.000
1.273.	Barroso Gutiérrez, Pablo.—Segundo de Filosofía	14.000
1.274.	Blázquez Madrid, Rafael.—Séptimo Eclesiásticos	14.000
1.275.	Ekomo Esono Menge, Pastor.—Tercero de Filosofía	10.000
1.276.	Clamades García Antón, José.—Primero de Teología	14.000
1.277.	Hernández Díaz, José María.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
1.278.	Mesonero Cabo, José.—Tercero de Filosofía	10.000
1.279.	Recio Romero, Agustín.—Segundo de Filosofía.	10.000
1.280.	Riesgo Iglesias, Martín.—Segundo de Filosofía.	10-000
1.281.	Sánchez García, Francisco.—Segundo de Filosofía	8.000
1.282.	Terradillos García, Jesús Severo.—Primero de Teología	10.000

Seminario Mayor del «Sagrado Corazón», de San Sebastián

Prórrogas:

1.283.	Aldasoro Zurutuza, José María.—Tercero de Filosofía	14.000
1.284.	Amondaraín Esnaola, Antonio.—Tercero de Filosofía	12.000
1.285.	Apalategui Beguistain, José Martín.—Tercero de Filosofía	14.000
1.286.	Aramburu Bengoechea, Antonio.—Tercero de Filosofía	10.000
1.287.	Arizabaleta Sanmiguel, Jesús María.—Primero de Teología	10.000
1.288.	Arrieta Sagasti, Juan Carlos.—Tercero de Filosofía	14.000
1.289.	Barrandiarán Echeverría, Juan Manuel.—Tercero de Filosofía	12.000
1.290.	Berástegui Lardizábal, José Ignacio.—Tercero de Filosofía	8.000
1.291.	Beraza Olabarrieta, Manuel, Tercero de Teología	10.000
1.292.	Cendoya Eizaguirre, Miguel Angel.—Tercero de Filosofía	14.000
1.293.	Cipitria Yarza, José María.—Primero de Teología	12.000
1.294.	Dorronsoro Gaztañaga, Antonio.—Tercero de Filosofía	12.000
1.295.	Eizaguirre Lizaso, Rafael.—Primero de Teología	14.000
1.296.	Galparsoro Arratibel, Juan Ignacio.—Primero de Teología	10.000
1.297.	Orbegozo Aldalur, Manuel.—Primero de Teología	12.000
1.298.	Pérez de Mendiguren Ruiz de Olalla, Alberto.—Cuarto de Teología	10.000
1.299.	Urichevarría Echevarría, Felipe.—Tercero de Filosofía	12.000
	Nuevas adjudicaciones:	
1.300.	Alberdi Gorostiaga, Andrés.—Tercero de Filosofía	12.000
1.301.	Balenciaga Echezarreta, Ramón Manuel.—Primero de Teología	14.000
1.302.	Briñas Ordax, Santiago.—Tercero de Teología.	8.000
1.303.	Cuñado Alonso, José María.—Tercero de Filosofía	8.000
1.304.	Eizaguirre Lizaso. Fidel.—Tercero de Teología.	14.000
1.305.	Elexpuru Arregui, Juan Martín.—Tercero de Filosofía.	
1.306.	García Erice, Samuel.—Tercero de Filosofía.	
1.307.		
1.308.	Larrate Arregue, Enrique.—Segundo de Teología.	
1.309.	Rodríguez Delgado, José Alfonso.—Tercero de Filosofía	12.000
1.310.	Uranga Lerchundi, Alberto.—Tercero de Filosofía	12.000
1.311.	Zubizarreta Arana, José.—Segundo de Teología.	12.000

Seminario Mayor de Santander

Prórrogas:

1.312.	Berzosa Hoyos, Rafael.—Tercero de Filosofía.	8.000
1.313.	Bolado Barbadillo, Santiago.—Noveno de Sacerdocio	8.000
1.314.	Céspedes Ruiz, Nicolás.—Tercero de Filosofía.	8.000
1.315.	Fernández Villalba, Angel.—Tercero de Filosofía	8.000
1.316.	Fernández Gutiérrez, Ezequiel.—Cuarto de Filosofía	8.000
1.317.	García de Juan, Vicente.—Cuarto de Filosofía.	8.000
1.318.	García García, Miguel.—Primero de Sacerdote.	8.000
1.319.	Garcoba Alonso, Angel Carlos.—Tercero de Eclesiásticos	8.000
1.320.	Niesto Blanco, Felipe.—Noveno de Eclesiásticos.	8.000
1.321.	De la Riva Rodríguez, José Miguel.—Segundo de Filosofía	8.000
	Nuevas adjudicaciones:	
1.322.	Bedia Roqueñí, Ricardo.—Cuarto de Filosofía.	8.000
1.323.	Ceballos Cagigas, Salvador.—Noveno de Eclesiásticos	8.000
1.324.	Díaz Martínez, José Manuel.—Décimo de Eclesiástico	8.000
1.325.	García de Juan, Miguel Angel.—Segundo de Filosofía	8.000
1.326.	López López, Juan Francisco.—Segundo de Filosofía	8.000
1.327.	Machón Sáez, Manuel.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.328.	Ortega López. Luis.—Cuarto de Filosofía	8.000
1.329.	Pérez Coterillo, Moisés.—Primero de Teología.	8.000
1.330.	Regaliza Alonso, Angel.—Primero de Filosofía.	8.000

Seminario Mayor «Monte Corbán», de Santander

Prórrogas:

1.331.	Ceballos Salmón, Esteban.—Segundo de Teología	10.000
1.332.	García Muñoz. Javier.—Segundo de Teología.	8.000
1.333.	Gil Prieto, Juan José.—Cuarto de Teología	10.000
1.334.	Gómez Bustamante, Carlos.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
1.335.	González Malagón, Ignacio.—Duodécimo de Sacerdotes	10.000
1.336.	López Sánchez, Julián.—Cuarto de Teología.	10.000
1.337.	Ruiz González, José María.—Undécimo de Seminarista	10.000
	Nuevas adjudicaciones:	
1.338.	Caldevilla Portilla, Juan José.—Segundo de Teología	8.000
1.339.	Lasala Martín, Juan Pablo.—Tercero de Teología	8.000
1.340.	Rebolledo Crespo, Aurelio.—Segundo de Teología	8.000

Seminario Mayor de Santiago

Prórrogas:

1.341.	Alonso Torres, Julio.—Primero de Teología	10.000
1.342.	Bello Arjomil, José Fermín.—Cuarto de Teología	10.000
1.343.	Berea Rodríguez, Ricardo.—Tercero de Teología	10.000
1.344.	Bertolo Ballesteros, José Manuel.—Primero de Teología	12.000
1.345.	Blanco Rey, Manuel.—Eclesiásticos	14.000
1.346.	Campos García, Manuel.—Cuarto de Teología.	8.000
1.347.	Capeans Ortoño, José.—Tercero de Teología	10.000
1.348.	Canejo Nimo, Manuel.—Cuarto de Teología	12.000
1.349.	Cardú Blanco, Francisco.—Segundo de Teología	10.000
1.350.	Esmoris Cambón Isolino.—Cuarto de Teología.	10.000
1.351.	García Alvarez, José Manuel.—Segundo de Teología	10.000
1.352.	García Castro Jesús.—Primero de Teología	10.000
1.353.	García País.—Duodécimo de Eclesiásticos	10.000
1.354.	García Ramos, Rafael.—Cuarto de Teología.	10.000
1.355.	Gómez Gude, Jorge Juan.—Segundo de Teología	10.000
1.356.	Ledo González. Fernando.—Cuarto de Teología.	12.000
1.357.	Méndez Rodríguez, Manuel.—Tercero de Teología	10.000
1.358.	Orge Soler, Benito.—Noveno de Sacerdotales.	12.000
1.359.	Otero Barreiro, José Manuel.—Segundo de Teología	12.000
1.360.	Pazos Ferro, Jesús.—Tercero de Teología	8.000
1.361.	Pena Andrade, Luciano.—Cuarto de Teología.	10.000
1.362.	Sánchez Otero, Luis.—Cuarto de Teología	12.000
1.363.	Seco Pérez, Eduardo.—Cuarto de Teología	10.000
1.364.	Senín Fernández, Francisco Javier.—Segundo de Teología	12.000
1.365.	Silveira Figueroa, Manuel.—Cuarto de Teología	10.000
1.366.	Tacón Mínguez. José María.—Cuarto de Teología	14.000

		Pesetas
1.367.	Verdia Arcay, Albino.—Cuarto de Teología ...	10.000
1.368.	Villasánchez Martínez, Ramón. — Tercero de Teología	12.000

Nuevas adjudicaciones:

1.369.	Barcia Lorenzo, José.—Cuarto de Teología ...	8.000
1.370.	Iglesias Novais, Francisco.—Sacerdotales	8.000
1.371.	Lafuente Rego, Alfonso.—Segundo de Teología.	8.000
1.372.	Lagoa Fraga, Víctor Manuel.—Primero de Teología	8.000
1.373.	Millán Parcero, José Manuel.—Primero de Teología	8.000
1.374.	Mosteiro Otero, Manuel.—Tercero de Teología.	8.000
1.375.	Pidre Rosales, José.—Octavo de Eclesiásticos.	8.000
1.376.	Rodríguez Malvárez, José Manuel. — Noveno Sacerdotales	8.000
1.377.	Romero Pose, Eugenio	8.000
1.378.	Senín Raviña, José.—Primero de Filosofía	8.000
1.379.	Gordillo Campelo, Juan José.—Primero de Teología	6.000

Seminario Mayor de Segovia

Prórrogas:

1.380.	Alonso de Pedro, Juan.—Séptimo de Eclesiásticos	8.000
1.381.	Calvo Diego, Teudisolo.—Primero de Teología.	10.000
1.382.	Fraguas Mateos, Juan Miguel. — Octavo de Eclesiásticos	10.000
1.383.	Galindo García, Angel.—Segundo de Teológicos	8.000
1.384.	Gilsanz García, David.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
1.385.	Higuera Heredero, Eliseo.—Segundo de Filosofía	8.000
1.386.	Llorente Roldán, Jesús Cecilio. — Noveno de Sacerdocio	8.000
1.387.	Martín Benito, Pablo.—Tercero de Filosofía ...	10.000
1.388.	Martín Martín, Antonio.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
1.389.	Meléndez Marugán, Dalmacio.—Tercero de Filosofía	10.000
1.390.	Herrero Rodríguez, Juliana.—Primero de Teología	10.000
1.391.	Pascual Martín, Emilio.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.392.	Pérez Miguel, Francisco.—Séptimo de Eclesiásticos	10.000
1.393.	Pérez Pecharromán, Luis.—Tercero de Filosofía. Eclesiásticos	8.000
1.394.	Ramiro Sevillano, Juan Antonio.—Cuarto de Teología	10.000
1.395.	Río Alonso, Félix.—Cuarto de Teología	10.000
1.396.	Sacristán Ruano, Gregorio.—Primero de Teología	10.000
1.397.	Saiz Tejero, José María.—Primero de Teología.	10.000
1.398.	Sanz Lorenzo, Julio.—Cuarto de Teología	10.000

Nuevas adjudicaciones:

1.399.	Arcones Martín, Julián.—Tercero de Teológicos.	8.000
1.400.	Ballesteros Arribas.—Tercero de Filosofía	10.000
1.401.	De la Calle García, Andrés.—Décimo de Teológicos	6.000
1.402.	Cuarental Fuentes, Juan Antonio.—Séptimo de Religiosos	6.000
1.403.	Cuesta Maroto, Teodoro. — Tercero de Teología	6.000
1.404.	García Pérez, Juan Francisco.—Cuarto de Teología	8.000
1.405.	Garrido Arranz, José.—Quinto de Teología ...	6.000
1.406.	Herranz Manso, Pedro.—Primero de Teología...	6.000
1.407.	Llorente García, Santos.—Primero de Teología.	6.000
1.408.	Martín Alvaro, José María.—Segundo de Teología	6.000
1.409.	Martín Gutiérrez, Emilio.—Tercero de Filosofía.	6.000
1.410.	Martín Herranz, Rafael.—Primero de Teología.	8.000
1.411.	Muñoz Gómez, Julio.—Primero de Teología ...	8.000
1.412.	Navarro Velasco, Juan Manuel.—Segundo de Teología	8.000
1.413.	Palacios Muñoz, Juan.—Tercero de Filosofía...	6.000
1.414.	Ruano del Río, Angel.—Séptimo de Religiosos.	6.000
1.415.	Rubio Palacios, Gregorio. — Primero de Teología	6.000
1.416.	Sanz Velasco, Adolfo.—Tercero de Filosofía...	6.000
1.417.	Sevillano Luengo, Angel.—Tercero de Filosofía.	8.000
1.418.	Velasco Pérez, José Antonio.—Décimo de Eclesiásticos	6.000

Seminario Mayor de Seo de Urgel

Prórrogas:

1.419.	Altimir Palmitjávila, Javier.—Segundo de Filosofía	6.000
1.420.	Bensey Galcerán, José María.—Tercero de Filosofía	6.000
1.421.	Bigorra Prior, Javier.—Segundo de Filosofía.	6.000
1.422.	Cierco Quintana, Antonio José. — Primero de Teología	6.000
1.423.	Fite Parramón, Jesús.—Segundo de Teología.	10.000
1.424.	Garsaball Farré, Domingo.—Segundo de Teología	10.000
1.425.	Morell Palacín, Ramón.—Cuarto de Teología.	10.000
1.426.	Ortiz Pedrosa, Nicolás.—Tercero de Filosofía...	6.000
1.427.	Pala Auge, José María.—Cuarto de Teología...	10.000
1.428.	Perucho Miralles, Javier.—Segundo de Filosofía	6.000
1.429.	Paláu Esplandiu, Pedro.—Segundo de Filosofía	6.000
1.430.	Paricio Paláu, Jesús.—Primero de Teología	6.000
1.431.	Prieto Santiago, Melquíades.—Segundo de Filosofía	6.000
1.432.	Ramos Andréu, Francisco.—Segundo de Filosofía	6.000
1.433.	Segarra Sangra, José María.—Segundo de Filosofía	6.000

Nuevas adjudicaciones:

1.434.	Besoli Bigorda, Jaime.—Quinto de Teología...	8.000
1.435.	Bringue Garreta, Angel.—Quinto de Teología.	8.000
1.436.	Cambs Parramón, Zacarías. — Cuarto de Teología	8.000
1.437.	Carrera Cortina, Ramón.—Primero de Filosofía.	6.000
1.438.	Fernández Anguera, Francisco.—Primero de Filosofía	6.000
1.439.	Gracia Miquela, Ramón.—Quinto de Teología.	8.000
1.440.	Juanati Pons, Ramón.—Quinto de Teología ...	8.000
1.441.	Lazcorz Pérez, Antonio.—Primero de Filosofía.	6.000
1.442.	Mata Cerqueda, José.—Quinto de Teología ...	8.000
1.443.	Muñoz López, Francisco.—Cuarto de Teología.	8.000
1.444.	Tarragona Seto, Juan.—Segundo de Teología.	8.000
1.445.	Vidal Farré, José María.—Segundo de Filosofía.	6.000

Seminario Mayor de Sevilla

Prórrogas:

1.446.	Ancántara Garrido, Alfonso Angel.—Primero de Teología	6.000
1.447.	Alvarez Alvarez, Manuel.—Tercero de Teología.	14.000
1.448.	Barranco Reyes, Miguel.—Tercero de Filosofía.	6.000
1.449.	Bohórquez Buiza, Miguel.—Segundo de Filosofía	10.000
1.450.	Camino Ortega, Humberto.—Segundo de Filosofía	14.000
1.451.	Galafate Puerto, Jesús Luis.—Tercero de Filosofía	14.000
1.452.	García Acosta, Diamantino.—Décimo Eclesiásticos	10.000
1.453.	Gómez Malmagro, Antonio.—Cuarto de Teología	10.000
1.454.	Gómez Mena, Emilio.—Cuarto de Teología ...	10.000
1.455.	Guerrero García, Enrique Luis.—Primero de Teología	14.000
1.456.	Hernández Irujillo, Antonio.—Octavo Eclesiásticos	10.000
1.457.	Heredia Ruiz, Juan.—Duodécimo Eclesiásticos.	14.000
1.458.	Jiménez Heredero, Juan.—Tercero de Filosofía.	10.000
1.459.	Martín Díaz, José María.—Segundo de Filosofía	10.000
1.460.	Muñoz Sánchez, José.—Tercero de Teología ...	14.000
1.461.	Muñoz Valera, Francisco.—Tercero de Teología	10.000
1.462.	Ogalla Garzón, Jorge.—Tercero de Teología ...	14.000
1.463.	Palomas Agout, José.—Tercero de Teología ...	10.000
1.464.	Pérez Pérez, Miguel.—Cuarto de Teología	10.000
1.465.	Prieto Jiménez, Manuel Angel.—Tercero de Filosofía	14.000
1.466.	Raigón Pérez de la Concha, Guillermo.—Tercero de Filosofía	10.000
1.467.	Del Río Martín, Juan.—Segundo de Filosofía.	14.000
1.468.	Rodríguez Bautista, Manuel.—Cuarto de Teología	14.000
1.469.	Rodríguez Cala, Antonio.—Primero de Filosofía.	14.000
1.470.	Rodríguez Mejías, Rafael.—Tercero de Filosofía	14.000
1.471.	Sánchez Ramírez, Antonio. — Octavo de Eclesiásticos	14.000
1.472.	Santos Rodríguez, Manuel.—Segundo de Filosofía	10.000
1.473.	Tabares Carrasco, Esteban.—Tercero de Teología	14.000
1.474.	Tena López, Alberto.—Tercero de Teología ...	10.000
1.475.	Zoido Naranjo, Antonio.—Cuarto de Teología.	10.000

Pesetas

Nuevas adjudicaciones:

1.476. Borrego Cobos, Antonio.—Segundo de Sagrada Teología ... 10.000
1.477. Ceballos Pérez, Francisco.—Primero de Teología ... 10.000
1.478. Gomar Martínez, Rafael E.—Tercero de Filosofía ... 12.000
1.479. Moreno Núñez, Manuel.—Primero de Teología. 10.000
1.480. Priego Díaz, Enrique.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.481. Quevedo Ferrer, Antonio.—Tercero de Teología. 14.000
1.482. Rodríguez Fernández, Enrique. — Primero de Teología ... 12.000
1.483. Gutiérrez Salguero, Luis ... 10.000
1.484. Perea Rodríguez, José ... 10.000

Seminario Mayor de Sigüenza

Prórrogas:

1.485. Alcolea Jiménez, Andrés.—Primero de Teología. 8.000
1.486. Castells Criado, Julián.—Segundo de Filosofía. 8.000
1.487. Escribano Escribano, Pedro.—Tercero de Teología ... 8.000
1.488. Fidalgo Herranz, José Antonio.—Tercero de Eclesiásticos ... 8.000
1.489. Gómez Sanz, Angel.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.490. Gutiérrez García, Eduardo Jesús.—Primero de Teología ... 10.000
1.491. López Huerta, Fernando.—Segundo de Eclesiásticos ... 10.000
1.492. Murillo García, Hilario.—Segundo de Filosofía. 10.000
1.493. Navarro Navarro, Alejo.—Cuarto de Teología. 10.000
1.494. Recuero Alcolea, Jesús Esteban.—Cuarto de Eclesiásticos ... 8.000
1.495. Robledo Monasterio, Emilio.—Primero de Teología ... 10.000
1.496. Romanillos Varas, Silverio.—Primero de Teología ... 10.000
1.497. Rojas Corralo, Luis.—Tercero de Teología ... 6.000

Nuevas adjudicaciones:

1.498. García García, Francisco.—Primero de Filosofía ... 8.000
1.499. Fernández Gómez, Albino.—Primero de Filosofía ... 10.000
1.500. Malo Malo, Toribio.—Primero de Filosofía ... 12.000
1.501. Sanz Pascual. Jesús.—Primero de Filosofía ... 8.000

Seminario Mayor de Solsona (Lérida)

Prórrogas:

1.502. Besora Torradelot, Ramón.—X ... 6.000
1.503. Casanova Guitart, Juan.—IX ... 8.000
1.504. Guitar González, Antonio.—IX ... 6.000
1.505. Lladó Vilaseca, Juan.—XII ... 8.000
1.506. Quesada Rodríguez, Antonio.—XII ... 6.000
1.507. Pijuán Roca, José.—XI ... 6.000
1.508. Villaso Argerich.—XII ... 8.000

Nuevas adjudicaciones:

1.509. Alonso Velarra, Adolfo.—VIII ... 6.000
1.510. Cabana Vilardell, Ramón ... 6.000
1.511. Cases Sanóu, Ramón.—VI ... 6.000
1.512. Clave Cinca, Jaime.—X ... 6.000
1.513. Cota Massana, Ramón.—XII ... 6.000
1.514. Farras Farras, Jaime.—VI ... 6.000
1.515. Hernández Rivas, Gabriel.—VI ... 6.000
1.516. Jerez García, Juan E.—VII ... 6.000
1.517. Malagarriga Suades, Juan.—VII ... 6.000
1.518. Marijuán del Amo, Antonio.—VI ... 6.000
1.519. Rafart Canals, José.—VI ... 6.000
1.520. Reyes Pérez, Francisco.—IX ... 6.000
1.521. Temporal Pardo, Enrique.—IX ... 6.000
1.522. Vila Cots, Alfonso.—VI ... 6.000

Seminario Mayor de Tarazona (Zaragoza)

Prórrogas:

1.523. Alder Gimeno, Santiago.—Segundo de Teología. 8.000
1.524. Chueca Sancho, Angel.—Noveno Eclesiásticos. 8.000
1.525. Delgado Prieto, Fernando.—Segundo de Teología ... 8.000
1.526. Fernández Yagüe, Jesús.—Primero de Teología. 8.000
1.527. Guallard Ruiz, Silverio.—Primero de Teología. 8.000
1.528. Jiménez Jiménez, José María.—Décimo de Teología ... 8.000
1.529. Lajusticia Villabona, Fernando.—Tercero de Teología ... 10.000
1.530. Martínez Jiménez, Jaime.—Décimo de Eclesiásticos ... 8.000

Pesetas

1.531. Martínez Judes, José María.—Segundo de Teología ... 8.000
1.532. Mendoza Gonzalo, Pedro.—Segundo de Teología ... 8.000
1.533. Pardo Montorio, José Antonio.—Cuarto de Teología ... 8.000
1.534. Remacha Lozano, Adalberto.—Segundo de Filosofía ... 8.000
1.535. Romero Angulo, Blas.—Tercero de Teología ... 8.000
1.536. Ruiz Rodrigo, Cándido.—Cuarto de Teología ... 8.000
1.537. Solá Ferrer, Jesús.—Noveno de Eclesiásticos ... 8.000
1.538. Tornos Gotor, Evaristo.—Primero de Teología. 8.000
1.539. Vega Vega, José Luis.—Segundo de Eclesiásticos ... 8.000

Nuevas adjudicaciones:

1.540. García Martínez, Victoriano.—Segundo de Filosofía ... 8.000
1.541. Hernando Gil, Santos.—Segundo de Teología. 8.000
1.542. Lajusticia Villabona, Javier.—Primero de Filosofía ... 8.000
1.543. Martínez García. Juan.—Séptimo de Preuniversitario ... 8.000
1.544. Melus Barranco, Eduardo.—Séptimo de Eclesiásticos ... 8.000

Seminario Mayor de Tarragona

Prórrogas:

1.545. Cañas Mañe, Juan.—Primero de Filosofía ... 12.000
1.546. Gallego Tobajas, Ricardo.—Primero de Filosofía ... 12.000
1.547. Llaurado Barenys, Jorge.—Primero Teología ... 10.000
1.548. Mitjáns Benach, Jorge.—Primero de Filosofía. 10.000
1.549. Porta Roca, José María.—Primero de Filosofía. 14.000
1.550. Torrell Pareta, José María.—Tercero de Teología ... 14.000

Seminario Mayor de Teruel

Prórrogas:

1.551. Abril Aspas.—Jesús Martínez.—Segundo de Filosofía ... 12.000
1.552. Aranda Salvo, Antonio.—Cuarto de Teología. 10.000
1.553. Catalán Bono, Emilio.—Tercero de Teología ... 14.000
1.554. Dachs Lecina, José.—Tercero de Eclesiásticos. 10.000
1.555. Edo Blesa, Manuel.—Cuarto de Eclesiásticos ... 14.000
1.556. Gómez Gómez, Feliciano.—Tercero de Teología. 12.000
1.557. Casulla Martí, José.—Segundo de Filosofía ... 10.000
1.558. Guerrero Vicente, Luis.—Segundo de Filosofía. 10.000
1.559. Julve Moreno, Juan Antonio.—Primero de Teología ... 10.000
1.560. Martínez Lozano, Enrique.—Tercero de Filosofía ... 14.000
1.561. Perales Vicente, Julio.—Tercero de Filosofía ... 10.000
1.562. Rochela Cruz, Andrés.—Segundo de Filosofía. 12.000
1.563. Señalada Gimeno, Martín José.—Tercero Filosofía ... 10.000
1.564. Soriano Aiona, Francisco J.—Segundo de Filosofía ... 14.000
1.565. Soler Montero, Pedro.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.566. Soler Sánchez, Cipriano.—Segundo de Filosofía ... 12.000
1.567. Timoneda Timoneda, Joaquín.—Tercero de Filosofía ... 14.000

Nuevas adjudicaciones:

1.568. Sánchez Segura, Andrés.—Segundo de Filosofía ... 14.000
1.569. Serrano Ferrer, Francisco.—Segundo de Filosofía ... 10.000
1.570. Terrado Moreno, José Luis.—Segundo de Filosiásticos ... 14.000

Seminario Mayor de Toledo

Prórrogas:

1.571. Agüero Carrasco, Alfonso.—Tercero de Filosofía ... 8.000
1.572. Calderón Calderón, Emilio.—Primero de Eclesiásticos ... 15.000
1.573. Calvo Durán, Manuel. — Décimo Eclesiásticos. 10.000
1.574. Castaño Ramos, Emiliano.—Segundo de Teología ... 10.000
1.575. Ceca Magán, Esteban.—Primero de Teología ... 14.000
1.576. Conejo Romojaro, José.—Noveno de Eclesiásticos ... 14.000
1.577. Chaves Chaves, Antonio.—Duodécimo Eclesiásticos ... 8.000
1.578. Felipe Alcón, Clemente.—Décimo Eclesiásticos. 10.000

Pesetas

1.579. Fernández Muñoz, Angel.—Décimo Eclesiásticos ... 8.000
1.580. García Paris, Jesús.—Duodécimo Eclesiásticos. 10.000
1.581. García Ramírez, Emilio.—Décimo Eclesiásticos. 10.000
1.582. Garzón Acevedo, Antonio.—Décimo Eclesiásticos ... 10.000
1.583. Gómez Lorenzo, Manuel.—Décimo Eclesiásticos. 8.000
1.584. Gómez del Pino, Mariano.—Tercero Teología ... 6.000
1.585. González García, Pedro.—Primero Teología ... 10.000
1.586. González Talaverano, José Luis.—Segundo de Teología ... 8.000
1.587. Martín García, Eladio.—Décimo de Eclesiásticos ... 8.000
1.588. Martín Gómez, Jesús.—Segundo de Teología ... 10.000
1.589. Martín Mayo, Antonio.—Noveno de Eclesiásticos ... 8.000
1.590. Muñoz Sánchez, José Luis.—Duodécimo Eclesiásticos ... 14.000
1.591. Otero González, Ignacio.—Undécimo de Eclesiásticos ... 8.000
1.592. Rojo Jáñez, Pedro.—Undécimo de Eclesiásticos. 8.000
1.593. Romeralo Ballesteros, Jesús.—Tercero de Teología ... 6.000
1.594. Sánchez Manzano, Esteban.—Décimo de Eclesiásticos ... 8.000
1.595. Sánchez Torrejón, Miguel.—Cuarto de Eclesiásticos ... 14.000

Nuevas adjudicaciones:

1.596. Delgado Sánchez, Emiliano.—Tercero de Filosofía ... 8.000
1.597. Díaz Martínez, José.—Noveno de Eclesiásticos. 6.000
1.598. Fernández González, Demetrio.—Tercero de Filosofía ... 8.000
1.599. González Revenga, Adolfo.—Tercero de Filosofía ... 8.000
1.600. Puerto Alnazán, Francisco.—Primero de Teología ... 10.000
1.601. Ruiz Rubio, Vicente.—Segundo de Teología ... 10.000

Seminario Mayor de Tortosa (Tarragona)

Prórrogas:

1.602. Arín Roig, José Luis.—Noveno de Eclesiásticos. 10.000
1.603. Borras Giner, José María.—Séptimo de Eclesiásticos ... 10.000
1.604. Fábregat Antolí, Santiago.—Séptimo de Eclesiásticos ... 10.000
1.605. García García, Alfonso.—Octavo de Eclesiásticos ... 10.000
1.606. García Sanz, Vicente.—Séptimo de Eclesiásticos ... 10.000
1.607. Gasula Hernández, Ramón.—Octavo de Eclesiásticos ... 10.000
1.608. Jovani Casanova, Juan Bautista.—Séptimo de Eclesiásticos ... 10.000
1.609. Membrados Blas, José María.—Décimo de Eclesiásticos ... 10.000
1.610. Querol Pallarés, Angel.—Octavo de Eclesiásticos ... 10.000
1.611. Rovira Climent, Juan José.—Décimo de Eclesiásticos ... 10.000
1.612. Segarra Capsir, Hermenegildo.—Séptimo de Eclesiásticos ... 10.000
1.613. Villalta Sebastiá.—Octavo de Eclesiásticos 10.000

Nuevas adjudicaciones:

1.614. Vidal Marcos, Prudencio.—Sexto de Eclesiásticos ... 12.000

Seminario Mayor de Umbrete (Sevilla)

Prórrogas:

1.615. Alvarez Alvarez, Juan Antonio.—Primero de Filosofía ... 10.000
1.616. Fernández Castilleja, Eduardo.—Primero de Filosofía ... 10.000
1.617. Guerrero Ramírez, Emilio.—Tercero de Humanidades ... 10.000
1.618. Orellana de los Santos, Manuel.—Primero de Filosofía ... 10.000
1.619. Ramos Martínez, José.—Tercero de Humanidades ... 10.000
1.620. Rodríguez Salas, José.—Prefilosófico 10.000

Nuevas adjudicaciones:

1.621. Jiménez Martínez, Andrés.—Tercero de Humanidades ... 14.000

Pesetas

Seminario Mayor de Valladolid

Prórrogas:

1.622. Alburquerque Pérez, Arturo.—Tercero de Teología ... 6.000
1.623. Del Agua Valbuena, Santiago.—Segundo de Teología ... 10.000
1.624. Collantes Collantes, Santos.—Filosofía. Preuniversitario ... 8.000
1.625. Cortijo Curiel, Miguel Angel.—Sacerdocio. Filosofía. Preuniversitario ... 8.000
1.626. Herrero Salas, Hernando.—Tercero de Teología. 10.000
1.627. González Gómez, Anselmo.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.628. González Zazo, Agustín.—Tercero de Filosofía. 10.000
1.629. Lora Bajo, Jesús Carlos.—Filosofía. Preuniversitario ... 8.000
1.630. Madrazo Martínez, Tomás.—Cuarto de Teología ... 10.000
1.631. Manzano Burgos, Ramón Antonio.—Filosofía. Preuniversitario ... 8.000
1.632. Martín García, Vidal.—Tercero de Filosofía. 10.000
1.633. Martínez Yáñez, Olegario.—Tercero de Filosofía ... 10.000
1.634. Prieto de las Heras, Nazario.—Filosofía. Preuniversitario ... 8.000
1.635. Rubio de Lamo, José María.—Tercero de Filosofía ... 6.000
1.636. Valles Valles, Ambrosio.—Cuarto de Teología. 8.000
1.637. Vicente Pindado, Juan José.—Tercero de Teología ... 14.000

Nuevas adjudicaciones:

1.638. Arranz Pérez, Jesús.—Tercero de Filosofía ... 8.000
1.639. Caballero Martínez, Modesto.—Primero de Teología ... 10.000
1.640. Calvo Sarmentero, Natalio.—Primero de Teología ... 8.000
1.641. Collazos del Castillo, José María.—Octavo de Eclesiásticos ... 6.000
1.642. Cuadrado González, Pablo.—Primero de Teología ... 6.000
1.643. Flórez Miguel, Marcelino.—Tercero de Filosofía ... 8.000
1.644. García García, Julián.—Tercero de Filosofía. 10.000
1.645. González Torres, Teodoro.—Primero de Teología ... 10.000
1.646. De las Heras Martínez, Angel.—Primero de Teología ... 8.000
1.647. Hernando Hernando, Jesús.—Primero de Teología ... 6.000
1.648. López Bastida, Manuel.—Segundo de Teología. 8.000
1.649. Olivar Poncela, Tomás.—Primero de Teología. 14.000
1.650. Paredes Gómez, Bernardo.—Primero de Teología ... 10.000
1.651. Pérez Aguado, Teófanes.—Primero de Teología. 8.000
1.652. Parte Herguevas, Julián.—Tercero de Filosofía. 6.000
1.653. Rincón Arroyo, César.—Primero de Teología ... 8.000
1.654. Yáñez Niño, Celestino.—Tercero de Filosofía ... 8.000

Seminario de Vich

Prórrogas:

1.655. Badía Pujol, Juan.—Segundo de Filosofía ... 12.000
1.656. Caralt Musoll, José María.—Tercero de Filosofía ... 10.000
1.657. Codina Miralpeix, Ramón.—Primero de Teología ... 8.000
1.658. Duocastella Cortadellas, Javier.—Tercero de Filosofía ... 10.000
1.659. Mas Bigas, José María.—Segundo de Filosofía. 10.000
1.660. Mas Busque, José María.—Tercero de Filosofía ... 6.000
1.661. Mercader Cuesta, José Miguel.—Tercero de Filosofía ... 6.000
1.662. Muntaña Masferrer, Ramón.—Tercero de Filosofía ... 10.000
1.663. Pía Lahoz, Manuel.—Cuarto de Teología ... 6.000
1.664. Sala Bach, José.—Segundo de Filosofía ... 10.000
1.665. Serra Carne, Jaime.—Tercero de Filosofía ... 6.000

Nuevas adjudicaciones:

1.666. Alaro Sala, José.—Primero de Teología ... 8.000
1.667. Calvo Leiva, José.—Tercero de Filosofía ... 8.000
1.668. Castells Dages, Javier.—Primero de Filosofía. 8.000
1.669. Colón Colón, Angel.—Primero de Filosofía ... 8.000
1.670. Girbáu Paradeda, Luis.—Primero de Teología. 8.000
1.671. Mas Bigas, Antonio.—Primero de Filosofía ... 8.000
1.672. Mir Tabáu, Juan.—Primero de Teología 8.000
1.673. Ros Vilaseca, Casimiro.—Segundo de Filosofía. 6.000
1.674. Sanglas Molas, Ramón.—Primero de Filosofía. 10.000

		Pesetas
1.675.	Santanach Picola, José.—Primero de Filosofía.	8.000
1.676.	Vila Costa, Marcelino.—Segundo de Filosofía.	10.000
1.677.	Vila Alsina, Antonio María.—Primero de Filosofía	8.000

Seminario Mayor de Vigo

Prórrogas:

1.678.	Cancela Abalo, Carlos.—Tercero de Filosofía.	12.000
1.679.	Garide Rodríguez, Fermín Carlos.—Tercero de Teología	12.000
1.680.	Cobo Franco, Calixto.—Tercero de Teología	10.000
1.681.	Cuartero Egido, Javier.—Tercero de Teología	12.000
1.682.	Lago González, Manuel.—Tercero de Filosofía.	12.000
1.683.	Fernández Gayoso, Manuel.—Cuarto de Teología	10.000
1.684.	Pereira Pérez, Luis.—Tercero de Filosofía	10.000
1.685.	Portela Trigo, José Luis.—Cuarto de Teología.	10.000
1.686.	Salcidos González, Manuel.—Tercero de Filosóficos	10.000
1.687.	Sanmamed Rúa, Augusto.—Primero de Teología	10.000

Nuevas adjudicaciones:

1.688.	González Groba, Constante.—Primero de Filosofía	10.000
1.689.	Hermida Couto, Amadeo.—Segundo de Filosofía	12.000
1.690.	Lama Costas, Benigno.—Primero de Filosofía.	10.000
1.691.	Marza Rodríguez, Angel.—Segundo de Filosofía.	10.000
1.692.	Pequeño Fernández, Anselmo.—Tercero de Filosofía	10.000
1.693.	Rodríguez Luis, Manuel Angel.—Primero de Filosofía	10.000
1.694.	Rodríguez Martínez, José María.—Primero de Teología	10.000
1.695.	Troncoso Troncoso, Ramón.—Primero de Filosofía	10.000

Seminario Mayor de Vitoria

Prórrogas:

1.696.	Aguillo Ramos, Amador.—Cuarto de Teología.	6.000
1.697.	Aranzábal Achaerandio, José Martín.—Segundo de Teología	6.000
1.698.	Arregui Ortiz de Pinedo, Francisco Javier.—Tercero de Eclesiásticos	6.000
1.699.	Arribas López, Félix.—Cuarto de Teología	8.000
1.700.	Arrieta Martínez, Ricardo.—Primero de Teología	10.000
1.701.	Atauri Apellániz, Jesús María.—Segundo de Filosofía	10.000
1.702.	Briones Mateo, Cruz.—Tercero de Teología	10.000
1.703.	Cortabarría Ortueta, Juan.—Segundo de Filosofía	10.000
1.704.	Díez-Caballero Sanz, Jesús.—Segundo de Teología	6.000
1.705.	García Aldazaba, Jesús María.—Segundo de Teología	8.000
1.706.	Goñi Grandmontagne, Alfredo.—Cuarto de Teología	8.000
1.707.	Iñiguez de Onsoño Urtiaga, Juan Cruz.—Tercero de Teología	10.000
1.708.	Lag Amirola, José Francisco.—Primero de Teología	8.000
1.709.	López-Alda San Juan, Victoriano.—Primero de Teología	8.000
1.710.	Marauri Bujanda, Jesús.—Tercero de Teología.	10.000
1.711.	Nuño García, Mariano.—Cuarto de Teología	8.000
1.712.	Pascual Gómez, Felipe.—Cuarto de Teología	8.000
1.713.	Portilla Ogueta, Silvestre.—Cuarto de Teología.	8.000
1.714.	Urbina Arnaiz, José Ramón.—Tercero de Teología	8.000
1.715.	Urcelay San Pedro, Pedro María	8.000
1.716.	Rodrigo Palacios, Jesús.—Segundo de Filosofía.	10.000
1.717.	Zabala Azcárate, Alfredo.—Tercero de Teología.	8.000

Nuevas adjudicaciones:

1.718.	Apaolaza Querejazu, Martín José.—Primero de Filosofía	8.000
1.719.	Ayala Olazagoitia, Benigno.—Primero de Filosóficos	10.000
1.720.	Compañón Pérez de Onreita, Jesús María.—Primero de Filosofía	6.000
1.721.	Escamilla Cid, Casimiro.—Cuarto de Teología.	8.000
1.722.	Fernández de Galeo Ganuza, Antonio.—Primero de Filosofía	6.000
1.723.	Iñiguez González, Luis.—Primero de Filosofía	10.000
1.724.	De Marcos Hernández, Pedro.—Primero de Filosofía	8.000
1.725.	Mas Ortiz, Jesús María.—Primero de Filosofía.	8.000
1.726.	Moraza Herranz, Jesús María.—Primero de Filosofía	6.000
1.727.	Ochoa de Eribe Ugarriza.—Primero de Filosofía.	8.000
1.728.	Olano Pérez de Arriba, Antonio.—Segundo de Teología	6.000
1.729.	Ortiz de Mendívil Viteri, Miguel Angel.—Segundo de Filosofía	6.000
1.730.	Palacios Quintero, Ildefonso.—Primero de Filosofía	6.000
1.731.	Palacios Sanjuán, José Ignacio.—Segundo de Filosofía	6.000
1.732.	Quincoces Zabala, Bernardo. Segundo de Filosofía	6.000
1.733.	Uriarte Azcoreta, Jesús Antonio.—Segundo de Filosofía	6.000
1.734.	Rovirosa Franch, Miguel.—Tercero de Teología.	8.000
1.735.	Ruiz de Infante Aguirre, José Luis.—Primero de Filosofía	6.000

Seminario Mayor de Zamora

Prórrogas:

1.735.	Abad Escudero, Tomás.—Primero de Teología.	12.000
1.736.	Alvarez Cabello, Jesús.—Primero de Teología.	8.000
1.737.	Blanco Rodríguez, José Luis.—Décimo de Seminarista	10.000
1.738.	Calvo Prieto, Jesús.—Tercero de Eclesiásticos.	12.000
1.739.	Castrillo Espinaco, Francisco.—Tercero de Teología	10.000
1.740.	De Castro Chivato, Antonio.—Segundo de Teología	12.000
1.741.	Fernández Cuadrado, Jaime.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.742.	Fernández Muñiz, Eleuterio.—Cuarto de Teología	8.000
1.743.	Gutiérrez Calleja, Graciano.—Primero de Teología	8.000
1.744.	Martín Esteban, Félix Carlos.—Quinto de Teológicos	8.000
1.745.	Martín Fernández, Jesús Ricardo.—Noveno de Eclesiásticos	12.000
1.746.	Martín Poyo, Mariano.—Octavo de Eclesiásticos	8.000
1.747.	Martínez Díez, Manuel.—Cuarto de Teología	10.000
1.748.	Morillo Navarro, Moisés.—Tercero de Filosofía.	10.000
1.749.	De Pedro Rivero, Manuel.—Tercero de Eclesiásticos	10.000
1.750.	Pilo Pordomingo, Antonio.—Noveno de Eclesiásticos	10.000
1.751.	Pinto Peña, Manuel.—Segundo de Filosofía	12.000
1.752.	Rosón Martín, Pedro.—Tercero de Teología	8.000
1.753.	Sánchez Jambrina, Circuncisión.—Tercero de Filosofía	10.000
1.754.	Sastre Sastre, Román.—Duodécimo de Eclesiásticos	8.000
1.755.	Vara Vara, José Luis.—Cuarto de Eclesiásticos.	8.000

Seminario Mayor de Zaragoza

1.756.	Aguilar Balaguer, Joaquín.—Primero de Teología	8.000
1.757.	Alegre Vilas, José.—Tercero de Teología	8.000
1.758.	Algas Rodrigo, Manuel.—Cuarto de Teología	8.000
1.759.	Ansó Llera, José Luis.—Segundo de Teología.	8.000
1.760.	Angles Nicoláu, Antonio.—Tercero de Teología.	8.000
1.761.	Cantín Luna, Antonio.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.762.	Carrascón Barranco, José.—Tercero de Teología	8.000
1.763.	Chueca Sancho, Francisco.—Primero de Teología	8.000
1.764.	Domínguez Longas, Jesús.—Tercero de Teología.	8.000
1.765.	Jiménez Gil, Joaquín.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.766.	Lasala Enériz, Orencio.—Cuarto de Teología	10.000
1.767.	Liarte Guardia, Manuel.—Tercero de Teología.	8.000
1.768.	Martín Peris, Ernesto.—Primero de Teología	8.000
1.769.	Miguel García, Isidoro.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.770.	Pequerul Elías, Daniel.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.771.	Poza Longares, Agustín.—Tercero de Teología.	8.000
1.772.	Rabanaque Sánchez, Julián.—Primero de Teología	6.000
1.773.	Rubio Rubio, José María.—Tercero de Teología.	8.000
1.774.	Sevilla Luna, Víctor Manuel.—Primero de Teología	6.000
1.775.	Val Lerín, Manuel.—Primero de Teología	8.000

Nuevas adjudicaciones:

1.776.	Aguilar Sanjuán, Miguel Angel.—Segundo de Filosofía	8.000
1.777.	Alegres Aragues, José.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.778.	Barco Estévez, Manuel José.—Segundo de Filosofía	6.000
1.779.	Borraz Ariño, Antonio.—Segundo de Filosofía.	6.000

		Pesetas
1.780.	Casanova Ruiz, José Vicente.—Segundo de Filosofía	8.000
1.781.	Estrella Garcasona, Fernando.—Segundo de Filosofía	8.000
1.782.	Castrillo Asensio, José Javier.—Tercero de Teología	8.000
1.783.	Lahoz Paracuellos, José Antonio.—Cuarto de Teología	6.000
1.784.	Ortiz Arrese, José Tomás.—Tercero de Teología	6.000
1.785.	Sánchez García, Jesús.—Segundo de Filosofía.	8.000
1.786.	Valero Salas Antonio.—Segundo de Filosofía.	8.000

Seminario Mayor de Zaragoza

(Vocaciones tardías)

1.787.	Pérez Arrondo Carlos.—Primero de Teología.	14.000
1.788.	Iriarte Machín, Mariano.—Introductorio Filosofía	14.000
1.789.	Laguna Salueña, Juan Francisco.—Segundo de Filosofía	10.000

Nuevas adjudicaciones:

1.790.	Lanuza Poscar, Carlos.—Segundo Eclesiásticos.	6.000

2.º Estas becas se percibirán trimestralmente por los interesados, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de junio de 1969, y su importe se hará efectivo en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto), y en su consecuencia, las becas serán satisfechas previa confección y entrega del Título de Becario por las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar, las que redactarán listas cuadruplicadas que serán enviadas a la Sección Económica de la Comisaría General de Protección Escolar. Los beneficiarios deberán presentarse trimestralmente en la Caja de Ahorros Provincial que se les señale por la respectiva Delegación Provincial de Protección Escolar, y quedando advertidos que de así no hacerlo perderán automáticamente la beca, quedando inhabilitados para obtener nuevas ayudas de Protección Escolar durante el ciclo de estudios que actualmente cursan, todo ello de acuerdo con la Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar de 23 de los corrientes.

3.º El disfrute de estos beneficios es absolutamente incompatible con el de cualquier otro beneficio análogo concedido por el Estado, la Provincia, el Municipio, Organismos del Movimiento, Delegación Nacional de Sindicatos, autoridades eclesiásticas o porticulares, a no ser que, previa y especialmente, el interesado sea autorizado para ello por la Comisaría General de Protección Escolar.

Al optar a la prórroga, los interesados habrán de ajustarse a las normas que, en su día, se determinen en la correspondiente convocatoria de esta clase de beneficios.

4.º Los aspirantes que no figuren relacionados en la presente Resolución pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes, con la justificación documental correspondiente, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que se haga pública la lista de beneficios en el «Boletín Oficial» del Departamento, de acuerdo con lo establecido por Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1958 y 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Resolución de 27 de septiembre de 1968 por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. («BOE» 14-X-1968.)

Orden de 8 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. («BOE» 17-X-1968.)

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla). («BOE» 19-X-1968.)

Orden de 8 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 19-X-1968.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

PROFESORADO. CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado»» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en virtud de la delegación concedida por Orden ministerial de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Organización y administración de Empresas» vacante en las Escuelas de Comercio de Bilbao, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Valencia y Valladolid.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedrático, o, en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que se termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PROFESORADO. OPOSICIONES

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Grabado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, convocado por Orden

ministerial de 10 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Arnal Navarro, don José.
Armiñana Catalá, don Vicente.
Bernal Máñez, don Luis Antonio.
Berriobeña Elorza, don Ignacio.
Fernández Barrio, don Jesús.
Hernández Quero, don José.
Madirolas Casart, don Carlos.
Paricio Latasa, don Alvaro.
Rodríguez Marcoida, don Antonio.
Tomás Sanmartín, don Antonio.
Sanviséns Marfull, don Ramón.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando», de Madrid, convocado por Orden ministerial de 10 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio),

Esta Dirección General hace público la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Armiñana Catalá, don Vicente.
Arnal Navarro, don José.
Arias Alvarez, don Francisco.
Bernal Máñez, don Luis Antonio.
Cañete Sánchez, don Antonio.
Fernández-Cabrera García, don Francisco.
Fernández Olalde, don Wladimiro.
González del Real, don Rafael.
Hermoso González, don Alberto.
López García, don Antonio.
Loriente Escalada, don Roberto Rosendo.
Lucas Sánchez-Vallejo, don Manuel.
Marvizón Ruiz, don Guillermo.
Miralles Nácher, don José Vicente.
Morales Ruiz, don Juan Antonio.
Palacios Crespo, don Andrés.
Parra Supervía, don Luis.
Peña Echeveste, doña María Teresa.
Román Jiménez, don Fernando.
Sospedrá Puig, don Agustín.
Tomás Sanmartín, don Antonio.
Ubeda-Romero Moreno-Palanca, don Agustín.
Vargas Ruiz, don Guillermo de.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Perspectiva» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia, convocado por Orden ministerial de 10 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Armiñana Catalá, don Vicente.
Arnal Navarro, don José.
Bayarri Ferriol, don Arturo.
Bernal Máñez, don Luis Antonio.
Bonet Mínguez, don Enrique.
Castro González, don Juan José de.
Cepero Peralta, don José.
Ema Aguila, don Vicente.
Fernández Martínez, don Rafael.
González Noguera, don Juan.
Marco Prats, don Eduardo.
Mompó Salvá, don Joaquín.
Nácher de Quesada, don Manuel.
Palacios Crespo, don Andrés.
Reyes Guillén, don José.
Ruiz Masip, don Miguel.
Sebastián Rodríguez, don Francisco.
Sospedrá Puig, don Agustín.
Tomás Sanmartín, don Antonio.
Vañó Ruiz, don José Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

PROFESORADO. CONCURSOS

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Clarinete y similares» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba, convocado por Orden ministerial de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición.

Conde Magán, don Bartolomé.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios Profesionales de Música de Córdoba, Málaga, Murcia y Sevilla, convocado por Orden ministerial de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Arevalo Ingraín, don Alejandro.
Blasco Vercher, don Francisco.
Casal Chapí, don Enrique.
Font Puig, doña Alicia.
García Seco, don José Andrés.
Guijarro Sempere, don Miguel.
Hernández Martín, doña María del Carmen.
Juan López, don Octavio.
López Reyes, don Angel.
Montesinos Comas, don Eduardo.
Otero Nieto, don Ignacio.
Pérez Gutiérrez, don Mariano.
Rosa Catalán, doña María del Carmen de la.
Sánchez García, don Fernando.
Such Lara, doña Josefina.
Torres Navarro, doña Herminia.
Villasalero Ibars, don Salvador.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición a las cátedras de «Guitarra y vihuela» de los Conservatorios de Música de Córdoba y Madrid, convocado por Orden ministerial de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición, complementaria de la ya publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1967.

Barberá Bisbal, don Miguel.
Carbonell Puig, don Francisco.
Rosal Alvarez, don Enrique del.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Conjunto coral e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio),

Esta Dirección General hace pública la declaración de concluso del plazo de admisión sin presentación de ningún nuevo aspirante.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a una Auxiliaría de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación complementaria de admitidos al expresado concurso-oposición:

Barrio Moreno, doña Adelina.
Cano Pérez, don Francisco.
Cobo Gómez, Adrián.
Ruiz García, don Mauricio.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a las cátedras de «Conjunto coral e instrumental» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), sin interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la expresada relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 28 de junio de 1968.—El Director general, *Florentino Pérez Embid.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia, convocado por Orden ministerial de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Abellán Alcaraz, don Antonio Ginés.
Blasco Vercher, don Juan Francisco.
Bibiloni Llabrés, don Baltasar.
Herrera Cano, don Francisco.
Montesinos Comas, don Eduardo.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Violoncello» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición.

Calabuig Felipo, don Juan Bautista.
Guijarro Sempere, don Miguel.
Otero Bosch, don Buenaventura.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Organo y armonio, repentización, transposición y acompañamiento» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Barco Gallego, don Miguel del.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Composición y forma musicales» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia, convocado por Orden ministerial de 16 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Castro Peña, don Rafael.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de septiembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid,

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Barra Nogués, don Carlos Federico.
Corrales Egea, don José.
Criado Costa, don Joaquín.
Fernández San Emeterio, don Jacinto.
López Fernández, doña María Luisa.
Martín Vázquez, don Félix.
Montero Padilla, don José.
Navarro Ramos, don Enrique.
Plazas Gómez, don Diego.
Santa-Olalla Grau, doña Marta.
Véliz Domingo, don José.

Madrid, 22 de agosto de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Sección de Museos y Exposiciones

MUSEOS. CONSERVADORES

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Soria, integrado por los antiguos Museos Numantino y Celtibérico,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente), ha resuelto convocar concurso general de traslado para cubrir dicha vacante, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo segundo del referido Decreto.

2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las instancias, acompañadas de hojas de servicios y demás documentos acreditativos de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante y de la Memoria que se indica en el artículo quinto del mencionado Decreto, la que habrá de reunir las características que señala el artículo 14 del mismo, se dirigirán al Director general de Bellas Artes y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Logroño por Orden ministerial de 29 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluídos a la citada oposición.

Opositores admitidos

García Serrano, Rafael.
Palau Baquero, Mercedes.
Zozaya Stabel-Hansen, Juan.

Opositores excluídos

Doña María Isabel Morales Vallespín, por faltarle la declaración expresa por la que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino antes de la toma de posesión.

Doña María del Rosario Lucas Pellicer, por faltarle asimismo la declaración anteriormente citada y el resguardo de haber abonado los derechos de examen que se expresan en el punto noveno de la Orden de convocatoria.

Don José Gabriel Moya Valgañón, por no acreditar tener realizadas las prácticas profesionales que previene el artículo tercero del Decreto de 23 de diciembre de 1964.

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluídos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su exclusión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, *Sánchez Moreno.*

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico de Ibiza, por Orden ministerial de 29 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluídos a la citada oposición.

Opositores admitidos

Almagro, Gorbea, don Martín.
Escortell Ponsoda, doña Matilde.
García Serrano, don Rafael.
Gutiérrez González, María Jesús.
Palau Baquero, doña Mercedes.
Zozaya Stabel-Hansen, don Juan.

Opositores excluídos

Doña Milagro Gil-Mascarell Bosca, por no acreditar tener realizadas las prácticas profesionales que previene el artículo tercero del Decreto de 23 de diciembre de 1964.

Don Antonio Planells Ferrer, por la misma razón que la anterior.

Don Juan Mari Tur, por la misma razón que el anterior y por faltarle además la declaración expresa por la que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino antes de la toma de posesión.

Doña Rosario Lucas Pellicer, por faltarle asimismo la declaración anteriormente indicada y el resguardo acreditativo de tener abonados los derechos de examen.

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluídos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su exclusión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concurso, de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 20 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, *Sánchez-Moreno.*

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

Convocado concurso-oposición para cubrir doce plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado por Orden ministerial de 29 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), y terminado el plazo de presentación de instancias al que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto séptimo de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

Opositores admitidos:

Ambrona Gollardo, José María.
Frutos San Vicente, Antonio de.
Guzmán Giménez, Diego.
Lapansa Arango, Luis.
López Galán, Mariano.
López Ramos, Francisco.
Martín Crespo, Cándido.
Padilla Verdú, Rogelio.
Perea González, Guillermo.
Solé Lázaro, Domingo.
Ubes Vicario, Constantino.
Vega Patallo, Angel.

Opositores excluidos:

Caballero Suárez, Julio.—Por faltarle la declaración expresa de comprometerse, caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Espejo Rubio, Antonio.—Por la misma razón que el anterior.

González García, Manuel.—Por la misma razón que el anterior.

Mansilla Ribera, Miguel.—Por la misma razón que el anterior.

Manso Herrero, Francisco.—Por la misma razón que el anterior.

Manso Inés, Leandro.—Por la misma razón que el anterior.

Pérez de la Prieta, Severino.—Por la misma razón que el anterior.

Ramírez Berrocal, Marcelino.—Por la misma razón que el anterior.

Sobrino Morage, Pedro.—Por la misma razón que el anterior.

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir según se previene en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1968.—El Director general, por delegación, *Sánchez Moreno.*

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición anunciada para cubrir la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo, por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del año en curso), para hacer su presentación a las doce de la mañana del día 2 de noviembre próximo en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, de Madrid.

En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y demás documentos y publicaciones que se indican en el número 18 de la mencionada Orden y les serán dados a conocer por el Tribunal los cuestionarios correspondientes al segundo y tercer ejercicios de la oposición a que se hace referencia en el número 19 de la expresada Orden de convocatoria.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Ripoll Perelló.*

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Redacción - Administración - Venta
SECCION DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

COLECCION DE DISPOSICIONES DOCENTES

1. ORDENACION UNIVERSITARIA
84 páginas. - Precio: 25 pesetas

2. PROVISION DE CATEDRAS
164 páginas. - Precio: 30 pesetas

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 31 de octubre de 1968 — Número 88

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden por la que se reestructura la Subsecretaría del Departamento y se determinan las competencias de sus distintas unidades ... 2118

Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 1968 por la que se desarrolla el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, sobre reestructuración de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia ... 2120

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Oficial Mayor de la Universidad Autónoma de Madrid a don Francisco Soler Valero ... 2120

Cargo. Cese.—Orden por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Enseñanza Primaria don Fernando Rodríguez Garrido ... 2120

Sección de Viviendas

Patronato de Casas.—Resoluciones por las que se aprueba la realización de obras en viviendas que se citan de Barcelona y Madrid ... 2121

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios de Enseñanza Media a los señores que se indican ... 2121

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Administrador general de la Universidad de Zaragoza de los señores don Valentín Pérez Arguilés y don Narciso Murillo Ferrol, respectivamente ... 2124

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona de los señores don Juan Vila Valentí y don Juan Maluquer de Motes, respectivamente ... 2124

Otra por la que continúa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz don José Luis Martínez Rovira ... 2125

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de Granada de los señores don Antonio Mesa-Moles Segura y don Antonio Gullón Ballesteros, respectivamente ... 2125

Orden por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de Granada don Antonio Gullón Ballesteros ... 2125

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca de los señores don Fernando Lázaro Carreter y don Martín Ruipérez Sánchez, respectivamente ... 2125

Otra por la que cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca don Feliciano Pérez Varas ... 2125

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Santiago de los señores don Joaquín Ocón García y don José Ramón Masaguer Fernández, respectivamente ... 2125

Otra por la que cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias de Santiago don José Ramón Masaguer Fernández ... 2125

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Granada don Luis Rojas Ballesteros ... 2125

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Veterinaria de León de los señores don Moisés Puente Castro y don Andrés Suárez Suárez, respectivamente ... 2126

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores de los Institutos Nacionales de Alcalá de Henares, Aranjuez, El Ferrol del Caudillo, Elche, femenino de Ciudad Real y Alcázar de San Juan a los señores que se expresan ... 2126

Otra por la que se nombra Comisario-Director del Instituto Técnico de Tarancón a don Gabriel García-Abad García ... 2127

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Cargos.—Resoluciones sobre dimisión y nombramiento de Presidente de la Comisión para estudiar la reestructuración de las enseñanzas comerciales de los señores don Luis Corral y Feliu y don Antonio Fernández Montells, respectivamente ... 2127

Otra por la que se acepta la dimisión presentada por don Luis Corral y Feliu como Director de la Escuela de Comercio de León ... 2127

Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben las dotaciones concedidas a las Escuelas de Comercio que se relacionan ... 2127

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueban gastos inherentes a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican ... 2130

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Secretario de la Escuela Normal de Zaragoza a don Angel Sancho Blanquer ... 2132

Personal docente.—Resolución concediendo licencia por asuntos propios a doña Irene Gutiérrez Ruiz ... 2132

Otras de cese y nombramiento de Profesores especiales de Educación Física y Formación Político-Social de Escuelas Normales de los señores que se citan ... 2132

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Orden declarando subvencionados los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se relacionan ... 2133

Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se expresan ... 2133

Sección de Inspección e Incidencias

Inspectores centrales.—Orden por la que se dispone el cese del Inspector general de Enseñanza Primaria, don Leónides Gonzalo Calavia ... 2134

Otras por las que se dispone el cese de los Inspectores centrales de Enseñanza Primaria don José Salazar Salvador, doña María Adelaida Pérez Alvarez, don Ignacio Blasco Vilatela y doña Aurora Medina de la Fuente. 2134

Otra por la que se nombra Inspector general de Enseñanza Primaria a don Antonio Sanz Polo ... 2134

Otras por las que se nombran Inspectores centrales de Enseñanza Primaria a doña Clara Rosa Alvarez Fernández, don José Luis Rubio Alarcón, doña María Antonia Ruiz Gutiérrez, don José Costa Rivas y don José Martín-Maestro Martín ... 2135

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Profesorado. Concurso.—Resolución por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra del Grupo VI, «Topografía y Geodesia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid ... 2135

LEGISLACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de octubre de 1968 por la que se reestructura la Subsecretaría del Departamento y se determinan las competencias de sus distintas unidades. («BOE» 26-X-1968.)

Ilustrísimo señor:

Por Decreto 83/1968, de 18 de enero; 1000/1968, de 11 de mayo, y 2539/1968, de 25 de septiembre, se reorganizan los servicios dependientes de la Subsecretaría de este Departamento, autorizándose para que por Orden ministerial puedan efectuarse las modificaciones de estructura orgánica que afecten a Secciones u Organismos de nivel inferior, así como para la reestructuración de las distintas unidades administrativas que deban agruparse en la Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios.

Por otra parte el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, determinó unas normas de estructuración de funciones homogéneas para lograr, además de una importante economía, un mayor grado de coordinación que haga posible el aumento de productividad y eficacia de los servicios.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los Organismos Centrales dependientes de la Subsecretaría del Departamento serán los siguientes:

1. 1.1. Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios.
   1.2. Oficialía Mayor con nivel orgánico de Subdirección General.
   1.3. Inspección General de Servicios.
2. 2.1. Sección de Estudios e Informes.
   2.2. Sección de Organización y Racionalización.
   2.3. Sección de Régimen de Personal.
   2.4. Sección de Gestión de Personal.
   2.5. Sección de Acción Social.
   2.6. Oficina de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas con nivel orgánico de Sección.
   2.7. Sección de Presupuestos y Programación Económica.
   2.8. Sección de Recursos.
   2.9. Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes.
   2.10. Sección de Títulos.
   2.11. Oficina de Supervisión de Proyectos con nivel orgánico de Sección.
   2.12. Sección de Contratación y Créditos.
   2.13. División de Construcción.
   2.14. Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior.
   2.15. Sección de Habilitación y Pagaduría Central.
3. 3.1. Gabinete Técnico.
   3.2. Gabinete de Medios Informativos.
   3.3. Gabinete de Prensa.
   3.4. Secretaría Particular.
4. 4.1. Junta Facultativa de Construcciones Civiles.
   4.2. Asesorías Jurídica y Económica, sin perjuicio de sus respectivas dependencias del Ministerio de Hacienda y Presidencia del Gobierno.
   4.3 Intervención Delegada y Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.
   4.4. Oficina Delegada del Instituto Nacional de Previsión.
5. 5.1. Las Entidades Estatales Autónomas:
   — Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.
   — Cajas Especiales.
   — Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas.

Art. 2.º La competencia de las unidades referidas en el apartado dos del artículo anterior serán las siguientes:

Sección de Estudios e Informes.—Tendrá a su cargo la tramitación de las cuestiones relacionadas con el Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas y Secretariado del Gobierno; estudio y redacción de los proyectos de disposiciones legales que se le encomienden; cuidará de que se cumplan las normas sobre elaboración de disposiciones generales, proponiendo la petición de informes que sean preceptivos o convenientes para su elaboración; tramitará la publicación de las disposiciones generales y llevará el archivo de los correspondientes expedientes.

Realizará cuantos estudios e informes le sean encomendados por la Superioridad.

Examinará en conjunto las cuestiones de carácter general que tengan relación con los distintos Centros directivos del De-

partamento, Delegaciones Provinciales y Organismos Autónomos; estudiará aquellos asuntos que afectando a varios Centros directivos u Organismos exijan la elaboración de una propuesta conjunta.

Sección de Organización y Racionalización.—Tendrá a su cargo la realización de estudios sobre la estructura y organización de los Servicios; los estudios y propuestas sobre la mecanización de los Servicios; la coordinación de los medios mecánicos operativos existentes en los Centros, Organismos y Delegaciones Provinciales del Departamento; la racionalización de los procedimientos y funciones administrativas, en orden a la mejora de métodos de trabajo; el estudio y propuesta de las medidas necesarias para la normalización de material no pedagógico utilizado por los servicios del Departamento.

Sección de Régimen de Personal.—Le corresponderá el estudio e informe de las normas sobre personal del Departamento; relaciones con la Comisión Superior de Personal; régimen de retribuciones; clasificación y valoración de puestos de trabajo; previsión y programación de necesidades; plantillas orgánicas; selección, formación y perfeccionamiento; relaciones con la Escuela Nacional de Administración Pública y demás Centros de formación de funcionarios, informe sobre la provisión de puestos de trabajo; informe-propuesta sobre autorizaciones de contratación de personal; informe-propuesta sobre autorizaciones de compatibilidad y de residencia; informe sobre convocatoria de selección de personal.

El Jefe de la Sección de Régimen de Personal será el Secretario de la Junta de Clasificación de Puestos de Trabajo y de las Comisiones de Provisión de Vacantes.

Sección de Gestión de Personal.—Tendrá a su cargo la tramitación de todas las cuestiones relacionadas con el nombramiento de altos cargos y cargos de libre designación; relación de Juntas, Comisiones y demás Organos Colegiados en que participen autoridades y funcionarios del Departamento y sus nombramientos; gestión del personal de carrera e interino de los Cuerpos Generales adscritos al Departamento; funcionarios eventuales y personal contratado; personal de la Escala Técnico-administrativa a extinguir; plazas no escalafonadas y personal laboral dependiente directamente de los servicios centrales de la Subsecretaría y Delegaciones Provinciales del Departamento; gestión y tramitación de las cuotas de la Seguridad Social.

Esta Sección coordinará las unidades que en las distintas Direcciones Generales tienen encomendada la gestión de personal.

Sección de Acción Social.—Le corresponde los estudios, gestión y propuesta de cuanto contribuya al mejoramiento del nivel de vida, condiciones de trabajo y promoción social del personal que presta sus servicios en el Departamento, y en particular, y en cooperación con las organizaciones de fines similares, llevar a efecto las actividades de promoción cultural, actividades recreativas, residencias de verano, turismo familiar, intercambio nacional e internacional, establecimientos e instalaciones para asistencia a la familia, ayudas económicas.

También coordinará la acción del Departamento con respecto a las Mutualidades de Funcionarios y Cooperativas de los mismos.

Oficina de la Junta de Retribuciones y Tasas.—Tendrá encomendado el estudio y elaboración de los presupuestos de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas y de Cajas Especiales, la tramitación y gestión de los créditos asignados a las mismas, revisión de nóminas, contabilidad de ingresos y gastos, verificación de ingresos, preparación y remisión de expedientes al Tribunal de Cuentas del Reino.

Esta Sección coordinará las unidades que tengan encomendadas la gestión de las Juntas Económicas hasta tanto se produzca la integración de sus recursos en el Presupuesto del Estado, según dispone la vigente Ley de Presupuestos. La actual Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y Tasas y la de Cajas Especiales quedan integradas en esta Oficina.

El Jefe de la Oficina de la Junta de Retribuciones y Tasas será el Secretario de la Junta de Retribuciones y Tasas.

Sección de Presupuestos y Programación Económica.—Tendrá a su cargo el estudio y elaboración del anteproyecto del presupuesto del Departamento; verificación estudio y tramitación de los presupuestos de las Entidades Estatales Autónomas adscritas al Ministerio; informe y control de inversiones y de sus Planes y Programas; estudio y análisis de los gastos consuntivos del Departamento y sus Organismos; tramitación y gestión de expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, redistribución, transferencias e insuficiencias de crédito; financiación exterior; así como la administración de los créditos presupuestarios asignados a la Subsecretaría y Servicios Generales cuya gestión no corresponda a las Secciones de Contratación y Créditos, de Gobierno Interior y de Gestión de Personal.

Sección de Recursos.—Tendrá a su cargo la gestión y propuesta de resolución de los recursos que se interpongan ante cualquier autoridad del Departamento, de las peticiones de aclaración de los recursos resueltos y de las reclamaciones previas a las vías judicial-civil y judicial-laboral, la tramitación de todas las cuestiones referentes a los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Ministerio ante el Tribunal Supremo de Justicia, emisión de los informes que el Ministerio Fiscal solicite y la tramitación de suplicatorios y de expedientes relativos al cumplimiento de sentencias, así como el control de su ejecución. También le corresponderá la gestión de los asuntos anteriormente atribuidos al suprimido Juzgado Superior de Revisiones.

Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes.—Realizará con carácter general todas aquellas actividades administrativas que sean consecuencia del ejercicio del protectorado que al Departamento corresponde sobre las Fundaciones Benéfico-Docentes, y en particular investigar la existencia de las Fundaciones; estudiar y proponer la clasificación de las Fundaciones; controlar el cumplimiento de los fines fundacionales y examinar y fiscalizar la gestión económica de las Fundaciones; proponer la aprobación de las autorizaciones que tengan por objeto celebrar contratos, entablar pleitos; transigir, vender y gravar bienes, transformarlos y cuantos otros actos sean susceptibles de intervención del Departamento; proponer la aplicación de las sanciones previstas a los patronos en caso de incumplimiento de sus obligaciones; informar y proponer sobre la integración de los Estatutos de las Fundaciones que estén incompletos, así como sobre creación, segregación y agregación de Fundaciones e igualmente sobre los cambios y reducciones de los fines de éstas.

Sección de Títulos.—Tramitará la expedición de toda clase de títulos académicos y profesionales que corresponda al Jefe del Estado, al Ministro o a los Directores generales; la expedición de las órdenes supletorias de los mismos; el archivo de expedientes y los libros de registro correspondientes a los títulos académicos y profesionales cuya expedición corresponda al Ministerio; la Cancillería de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Oficina de Supervisión de Proyectos.—Le corresponderá el examen y revisión de anteproyectos de obras e instalaciones de todo tipo a cargo de los Servicios del Ministerio o de sus organismos autónomos; examinará y revisará también las modificaciones de proyectos; formulará las propuestas de aprobación de los mismos; vigilará el cumplimiento de las instrucciones técnicas y, en general, desarrollará cuantas funciones encomienda el Reglamento de Contratación del Estado a las Oficinas de Supervisión de Proyectos, extendiendo su competencia a todo el territorio nacional.

La Oficina de Supervisión de Proyectos realizará su misión en relación permanente con el Gabinete de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza.

Sección de Contratación y Créditos.—Le corresponderá el estudio, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes a que den lugar la celebración, cumplimiento y extinción de los contratos de obra, adquisiciones y arrendamientos. Tendrá también encomendada la gestión de créditos y aplicaciones presupuestarias relacionadas con las referidas obras y adquisiciones y, en general, todas aquellas funciones que, relacionadas con la construcción, no correspondan específicamente a la Oficina de Supervisión de Proyectos ni a la División de Construcción.

División de Construcción.—Le corresponderá el estudio técnico de las condiciones de idoneidad de terrenos y solares, el informe sobre los criterios de selección en cada caso, en concursos, concursos-subastas y adjudicaciones directas; la aprobación de los programas de trabajo que presenten los contratistas y la vigilancia de que las obras se realicen conforme a los proyectos y de acuerdo con la programación aprobada.

Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior.—Tendrá a su cargo el protocolo de los actos que realice el Departamento; vigilancia de lo dispuesto en el Decreto 1483/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones; los asuntos relativos a la dotación de material de oficina y mobiliario del Departamento; señalización, distribución, asignación y acondicionamiento de locales y despachos; mudanzas o traslados en los edificios centrales del Ministerio y sus dependencias; servicios de calefacción y alumbrado; jardinería y aparcamientos; in-

ventario de bienes muebles y depósito de material de los servicios centrales; reparación de mobiliario y máquinas de oficina; comunicaciones exteriores; correos y reparto en plaza de correspondencia; servicios de seguridad y vigilancia interior y exterior de los edificios centrales; relaciones con el Parque Móvil de los Ministerios Civiles; control e incidencias del Servicio de personal subalterno, así como del personal operario y de limpieza.

De esta Sección dependerán el Registro General, los Gabinetes Médico y Telegráfico, así como la Estafeta de Correos, cafetería, estanco y análogos.

El Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior será el Secretario de la Junta Central de Compras y Suministros del Departamento.

La Oficina Técnica de Conservación estará a cargo del Arquitecto Conservador del Ministerio.

Sección de Habilitación y Pagaduría Central.—Tendrá a su cargo la confección de las nóminas del personal de los servicios centrales del Departamento, del que preste sus servicios en el extranjero, y de los demás que se le encomienden, cuanto se relacione con ellas, así como la habilitación de los gastos de los servicios y material.

Art. 3.º La Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios, sin perjuicio de las competencias conferidas por el Decreto 1000/68, de 11 de mayo, coordinará especialmente la Sección de Estudios e Informes, de Organización y Racionalización, Régimen de Personal, Oficina de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas y Presupuestos y Programación Económica.

Art. 4.º Las Secciones de Gestión de Personal, Acción Social, Asuntos Generales y Gobierno Interior y Habilitación y Pagaduría Central serán coordinadas por la Oficialía Mayor del Departamento.

Art. 5.º 1. Directamente dependiente del Subsecretario existirá un Gabinete Técnico, que le prestará asistencia inmediata elaborando cuantos estudios de carácter jurídico le enmiende dicha Autoridad.

2. Sin perjuicio de su dependencia directa del Ministro, el Gabinete de Medios Informativos y el Gabinete de Prensa quedan adscritos funcional y administrativamente a la Subsecretaría del Departamento.

Al Gabinete de Medios Informativos le corresponderá la promoción de información y el desarrollo, a través de los medios de comunicación social, de la política informativa del Departamento; velará por la difusión y mejor conocimiento de las actividades que realiza el Ministerio, relacionándose para ello con cuantos órganos de expresión oficiales o privados se interesen en materias de la competencia del mismo; realizará los estudios necesarios y propondrá la adopción de cuantas medidas estén orientadas a mantener y mejorar el nivel de información pública, coordinando a estos efectos la actividad de las distintas oficinas centrales y provinciales dependientes del Ministerio y de sus Organismos Autónomos.

El Gabinete de Prensa tendrá a su cargo la redacción y envío a la Dirección General de Prensa de las notas, comunicaciones y noticias de interés que el Ministerio considere necesario divulgar; facilitar información a las publicaciones periódicas y agencias informativas en la forma que legal o reglamentariamente se determine; recoger y ordenar las informaciones sobre cuestiones de competencia del Departamento aparecidas en los diversos medios informativos.

Art. 6.º Quedan suprimidas las Unidades que a continuación se relacionan, cuyos servicios se integrarán en las Secciones previstas en la presente Orden, en la forma que determine el Subsecretario del Departamento:

Sección de Secretaría Técnica.
Sección de Personal.
Sección de Ordenación Administrativa.
Sección de Asuntos Económicos y Régimen Interior.
Sección de Edificios y Obras.
Sección de Viviendas.
Sección de Cajas Especiales.
Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y Tasas.
Sección de Servicios Administrativos del Consejo Nacional de Educación.
Oficina de Relaciones con la Comisión Superior de Personal.
Oficina encargada de los Servicios de la Junta de Clasificación de Puestos de Trabajo.
Oficina del Servicio de Inspección.
Oficina Administrativa del Gabinete de Estudios de la Oficialía Mayor.
Comisión de Servicios Administrativos.
Junta para Mecanización y Automación de Servicios.
Los Inspectores Centrales de Servicios Administrativos.

Art. 7.º Se autoriza al Subsecretario del Departamento para dictar las instrucciones que sean necesarias para la debida ejecución de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 1968 por la que se desarrolla el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, sobre reestructuración de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 16-IX-1968.)

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1968, páginas 12867 y 12868, se transcribe a continuación, íntegro y debidamente rectificado, el apartado 9 de su artículo único, que es el afectado:

«9. *Gabinete de Disposiciones Legales y Asuntos Generales.* Tendrá como misión el estudio y elaboración de los informes preceptivos de los proyectos de disposiciones generales elaborados por los Servicios del Departamento y de los dictámenes técnico-administrativos sobre cuantos documentos legislativos o reglamentarios conozca la Secretaría General, preparación de compilaciones y refundiciones de textos legales, atenderá las consultas de carácter administrativo no específicas de las Direcciones Generales que se hagan al Ministerio y estará encargada de todos los servicios, tales como los de registro, archivo, traducciones y, en general, de la gestión económico-administrativa de la Secretaría General Técnica.»

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

CARGO. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Madrid para la provisión de la plaza de Oficial mayor vacante en dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el referido cargo a don Francisco Soler Valero, A01PG002914, Funcionario del Cuerpo General Técnico adscrito a este Departamento, cesando en su actual destino en la Dirección General de Enseñanza Primaria en Madrid (Sección de Construcciones Escolares).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CARGO. CESE

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le corresponden, Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Enseñanza Primaria don

Fernando Rodríguez Garrido, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Viviendas

PATRONATO DE CASAS

Visto el expediente de obras de reparación y pintura en el piso tercero, letra D, de la calle de Casino, número 20, de esta capital, propiedad del Patronato, por un importe de 5.500 pesetas;

Resultando que las obras se refieren a la pintura de puertas, ventanas, habitaciones, etc., del piso tercero, letra D, de la calle de Casino, número 20, de esta capital, siendo necesarios e indispensables dichos trabajos para la debida conservación de la citada vivienda;

Resultando que por el Arquitecto-Asesor de este Patronato se ha emitido informe favorable en el sentido de que es necesario reparar y arreglar estos desperfectos, motivados por los deterioros naturales producidos por el uso, a fin de proporcionar a la vivienda de referencia las debidas condiciones de habitabilidad;

Considerando que los presupuestos presentados por don Angel Jiménez Concha están perfectamente detallados en cuanto a la sobras a realizar de pintura, así como que los precios aplicados son normales, ascendiendo su importe a 5.500 pesetas;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Patronato previsto para el 1968, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo del presente año existe la consignación número 2.5.3, «Sostenimiento de Inmuebles», con crédito suficiente para esta clase de atenciones;

Considerando que por el Negociado de Contabilidad se ha tomado razón del gasto el día 26 de septiembre y fiscalizado por la Intervención Delegada del Estado, con fecha 5 de octubre actual,

Esta Subsecretaría-Presidencia ha resuelto aprobar la ejecución de las obras de reparación y pintura en el bloque de viviendas de la calle de Casino, número 20, de esta capital, propiedad de este Patronato de Casas, que serán abonadas a la Empresa «Angel Jiménez Concha», con cargo a la consignación 2.5.3, «Sostenimiento de Inmuebles» del presupuesto de gastos de este Organismo, por un importe de 5.500 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Subsecretario-Presidente, *Alberto Monreal.*

Sr. Jefe de la Sección de Viviendas.

Visto el expediente de obras de reparación y fontanería en el bloque de viviendas calle Santa Amelia, número 47, de Barcelona, propiedad del Patronato, por un importe de 9.229 pesetas;

Resultando que las obras se refieren al arreglo de tuberías picadas y sustitución de las mismas en los cuartos de baños y cocinas de los pisos segundo, quinto y ático de la casa de la calle de Santa Amelia, número 47, de Barcelona, siendo necesarios e indispensables dichos trabajos para la mejor conservación de la finca;

Resultando que por el Arquitecto-Asesor de este Patronato se ha emitido informe favorable en el sentido de que es necesario reparar y arreglar estos desperfectos, motivados por los deterioros naturales producidos por el uso, a fin de proporcionar a las viviendas de referencia las debidas condiciones de habitabilidad;

Considerando que los presupuestos presentados por la casa Melchor Fons, de Barcelona, están perfectamente detallados en cuanto a las obras a realizar de fontanería y trabajos de albañilería, así como que los precios aplicados son normales, ascendiendo su importe a 9.229 pesetas;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Patronato, previsto para 1968, y aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo del presente año existe la consignación número 2.5.3, «Sostenimiento de Inmuebles» con crédito suficiente para esta clase de atenciones;

Considerando que por el Negociado de Contabilidad ha sido tomada razón del gasto el día 26 de septiembre de 1968 y fiscalizado por la Intervención Delegada del Estado, con fecha 5 de octubre actual,

Esta Subsecretaría-Presidencia ha resuelto aprobar la ejecución de las obras de reparación y fontanería en el bloque de viviendas de la calle de Santa Amelia, número 47, de Barcelona, propiedad de este Patronato, que serán abonadas a la Empresa «Melchor Fons», con cargo a la consignación número 2.5.3, «Sostenimiento de Inmuebles», del presupuesto de gastos de este Organismo, por un importe de 9.229 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Subsecretario-Presidente, *Alberto Monreal.*

Sr. Jefe de la Sección de Viviendas.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 10 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Pilar del Olmo Reig la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita nicaragüense doña María Gladys Vargas Belli la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Ingreso y los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don Juan Lloret Gudiña la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Casablanca por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita nicaragüense doña Lucía Belli Pereira la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 26 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Natalia Renart Pita la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 8 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito belga don Jacques Mahieu la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 8 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Eduardo Bohórquez Leiva la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 8 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Patricio Bohórquez Leiva la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 8 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don José María González Viallet la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Norteamérica por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 10 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Isabel Pérez Leblic la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Chile por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Amparo Broseta Medina la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Alemania por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don José David Hernández Gutiérrez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don Eudomar Maldonado Caputte la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito colombiano don Amadeo Delshams Valdés sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don Manuel José García Vergara la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos del Bachiller.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Marjorie Fernández Peña sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito coreano don Wansoon Cho sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito español don Angel Rivas Valls la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se concede al súbdito argentino don Juan Leonardo Castagna Zarantonello la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Ingreso y los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 14 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan a la súbdita española doña Inés de Azaola Rodríguez-Espina los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se le convalidan a la súbdita española doña Ana María del Pilar R. García Verdejo los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Perú por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 8 de agosto de 1968 por la que se le concede a la súbdita portuguesa doña María Jacinta Ferreira Vicente la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Antonio García Aguiar la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 17 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita mejicana doña María Aranzazu Lavín Zubia la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita haitiana doña Marie Jeanine Dambreville la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita portuguesa doña María de Lourdes Gonsalves Fernandes la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 11 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita colombiana doña María Margarita Casas Andrade sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de septiembre de 1968 por la que se convalidan estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por la súbdita boliviana doña Sonia Abularach Yuja.

Orden de 24 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Mauricio Foucault Colina la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita uruguaya doña Mirtha Ruiz Marrero la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Candelaria Páez Martín los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivlentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José María de Guadalupe Rodríguez Jado los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Australia por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis Puente Ramos los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se le convalidan a la súbdita española doña María Luisa Gómez Casas los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Norteamérica por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito chileno don Jaime Bazán Ried la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 11 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Milagros Bolado Alvarez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Alfredo Gutiérrez Navarre la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 18 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito paraguayo don Francisco Alfonso Dávalos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 18 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito argentino don Alberto Augusto Signanini la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos cursos primeros de Bachiller.

Orden de 18 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito argentino don Juan José Bretón la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Manaure Peñalver Mendoza la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Francisco Bastida Centenera la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Manila por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María del Pilar Bastida Centenera la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Manila por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María Emilia Bastida Centenera la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Manila por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don José Miguel Bastida Centenera la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Manila por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito francés don Didier Christian Rouviere la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita argentina doña Consuelo Milán Córdoba la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita belga doña Marie Carmen Yvonne Charlotte Duvivier Baquero la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de ingreso de Bachiller.

Orden de 11 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña Marina Pérez Ramírez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes de los dos primeros cursos completos de Bachiller.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Alcides Rojas Aguilera los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita portuguesa doña Natalia María Rincón Carvalho los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Nuria Remola Arasa sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita doña María José Palacios Carvalho los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Domínguez Socorro los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don José Luis Salgado Rodríguez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Francisco Manuel A. Figueroa Suárez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Juan Ubaldo González Dorta la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 14 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito chileno don Héctor Ernesto Leiva Pizarro la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita peruana doña Fabiola Elejalde Farinette la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita peruana doña Margarita González-Olaechea y Franco la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Roma por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita china doña Helene Ou los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita china doña Iolanda Ou los estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en Macao por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito español don Jorge Sanz Marcelo la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María Isabel García Cruz la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Uruguay por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita chilena doña María Raquel Magaña Acevedo los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Humberto Braschi Hener los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito ecuatoriano don Milton E. Sánchez Brennam los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús García Rubín los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Cuba por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito marroquí don Larry Bensadón Belicha la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en el Liceo Francés de Barcelona por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don Félix Díaz González la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Mercedes Silva Vila la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don José Angel Rubio Vegas la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros años de Bachiller.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita mejicana doña María Oliva Gutiérrez Alvarez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito norteamericano don Luis Enrique Richardson Ramos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María del Carmen Villanueva González los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito guatemalteco don Jesús Francisco Matamoros Valdés la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita guatemalteca doña Patricia Matamoros Valdés la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Eugenio Díaz López la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Carmen Lago Canle la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don José Manuel Garazo Serra la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Manuel Angenor Fernández González la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de Bachiller Superior.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que cese don Valentín Pérez Arguilés en el cargo de Administrador general de dicho Centro, para el que fué nombrado por Orden de 27 de febrero de 1960, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar administrador general de dicha Universidad a don Narciso Murillo Ferrol, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Juan Vila Valentí, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Juan Maluquer de Motes, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto que el ilustrísimo señor don José Luis Martínez Rovira, Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla continúe en el cargo de Decano de la Facultad expresada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Antonio Mesa-Moles Segura, Catedrático de la Universidad de Granada, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado Decano de su Facultad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, cese en el cargo de Vicedecano de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Fernando Lázaro Carreter, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad mencionada al ilustrísimo señor don Martín Ruipérez Sánchez, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Salamanca y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Joaquín Ocón García cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a los normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad al ilustrísimo señor don José Ramón Masaguer Fernández, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado Decano de su Facultad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don José Ramón Masaguer Fernández, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Luis Rojas Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Gra-

nada, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de dicho Centro agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don Moisés Puente Castro, Profesor de la Facultad de Veterinaria de León, de dicha Universidad, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Veterinaria de León, de dicha Universidad, a don Andrés Suárez Suárez, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictadas para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores de los Institutos Nacional de Enseñanza Media que se indican a los Catedráticos siguientes:

Doña Celia Gomis Gomis, Catedrática numeraria de Latín, para el Instituto de Alcalá de Henares.

Don Manuel Suárez Fernández, Catedrático numerario de Matemáticas para el de Aranjuez.

Los Directores nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas a partir del día en que se posesionen de la dirección, finalizando el período ordinario de su mandato el 30 de junio de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, por traslado al femenino de Santiago de Compostela del Catedrático numerario de Filosofía don José Manteiga Pedrares, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que la Vicedirectora de dicho Centro, doña Alba Nelida Paz Framil, Catedrática numeraria de Inglés, se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario, el día 30 de junio de 1969, debiendo percibir, desde el día en que aquella Dirección haya quedado vacante, en concepto de «complemento de destino», y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación de toma de posesión, que habrá de ser extendida en su título administrativo o credencial de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Asunción de Nuestra Señora», de Elche, por traslado al «Benlliure», de Valencia, de don Samuel Begué Montañés, Catedrático numerario de Latín, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don José Díaz Azorín, Catedrático numerario de Dibujo, se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario el día 30 de junio de 1970, debiendo percibir desde la fecha en que aquella Dirección haya quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que debe ser extendida en su título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Ciudad Real por traslado en comisión de servicios al Instituto de Lérida de doña Margarita Peñalosa Esteban-Infante, Catedrática numeraria de Geografía, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don Leonardo Bas Arenas, Catedrático numerario de Matemáticas se encargue de la Dirección del mismo, debiendo percibir desde el día en que hubiera quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que debe ser extendida en su título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictadas para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcázar de San Juan a doña María Josefa Reyes Bonacasa, Catedrática numeraria de Geografía e Historia.

La interesada nombrada por la presente Orden percibirá en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que le serán acreditadas a partir del día en que se posesione de la Dirección, finalizando el período ordinario de su mandato el 30 de junio de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Comisario-Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Tarancón a don Gabriel García-Abad García, Profesor adjunto interino de Lengua y Literatura y Director del Instituto Técnico de Mota del Cuervo.

El señor García-Abad García no ejercerá las funciones de Director ni las de Profesor del referido Instituto de Mota del Cuervo mientras esté desempeñando el cargo de Comisario-Director del Instituto de Tarancón, para el que se le nombra por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

PROFESORADO. CARGOS

En atención a las razones alegadas por el interesado,

Esta Dirección General ha tenido a bien aceptar la dimisión presentada por don Luis Corral y Felíu, Catedrático de la Escuela de Comercio de León, como Presidente de la Comisión para estudiar la estructuración de las Enseñanzas comerciales, designada por resolución de este Centro Directivo de 5 de marzo del año en curso, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

Vacante, por renuncia del señor Corral y Felíu que la desempeñaba, la Presidencia de la Comisión designada por Resolución de este Centro Directivo de fecha 5 de marzo del año en curso para preparar un estudio sobre reestructuración de las Enseñanzas Comerciales,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Nombrar Presidente de la referida Comisión a don Antonio López Romero en su calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Escuelas de Comercio que ya figuraba en aquélla; y

Segundo.—Designar a don Antonio Fernández Montells, Vocal de dicha Comisión en el puesto que deja vacante el señor López Romero, en representación también de la Asociación citada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias alegadas por el interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión presentada por don Luis Corral y Felíu como Director de la Escuela Profesional de Comercio de León agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DOTACIONES. ADSCRIPCION

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Centros docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Alicante, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Ocho dotaciones para las de «Geografía», «Física y Química», «Análisis matemático», «Derecho», «Organización y Administración de Empresas», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Una dotación para la de «Hacienda y Contabilidad Públicas», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Una dotación para la de «Contabilidad aplicada», anunciada a oposición, sin utilizar de momento por desempeñarse por acumulación.

Tres dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro Directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provean reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes de esa Escuela que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plazas de Profesores especiales*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que de momento queda sin utilizar hasta que se considere necesario.

La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad.

Grupo 1.º «Derecho y Economía».

Grupo 2.º «Matemática y Análisis matemático».

Grupo 3.º «Dibujo y Taquigrafía».

Una dotación para el grupo 4.º, «Contabilidad y Técnica de Empresas», a cubrir de momento con personal interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Alicante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Centros docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Badajoz, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Una dotación para la de «Contabilidad», actualmente provista en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Geografía», «Derecho», «Francés» e «Inglés», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que queda sin utilizar hasta que se considere necesario.

La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Badajoz.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Cádiz, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Cuatro dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Mercancías», «Matemáticas Comerciales» y «Organización y Administración de Empresas», actualmente provistas en propiedad.

Siete dotaciones para las de «Geografía», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad Aplicada», «Francés» y «Dibujo», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las Enseñanzas de «Taquigrafía» y «Mecanografía», que de momento quedan sin utilizar hasta que se considere necesario. La Enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Cuatro dotaciones para los Grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Literatura y Taquigrafía».
Grupo 2.º «Inglés».
Grupo 3.º «Italiano».
Grupo 4.º «Alemán e Historia».

D) Plazas de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles

Una dotación para el grupo segundo de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), actualmente provisto en propiedad.

Cinco dotaciones para los grupos primero, tercero, quinto sexto y séptimo, a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las plazas vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Cádiz.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Cartagena, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Dos dotaciones para las de «Mercancías» y «Francés», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía», «Contabilidad» y «Derecho», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las Enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de mometo, con personal de empleo interino.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Una dotación para el grupo de «Mercancías y Matemáticas», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Cartagena.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de La Coruña, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Once dotaciones para las de «Geografía económica», «Historia», «Mercancías», «Matemáticas comerciales», «Economía», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Inglés», «Portugués» y «Dibujo», actualmente cubiertas en propiedad.

Dos dotaciones para las de «Hacienda Pública» y «Francés», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Dos dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente a cualquiera de las cátedras vacantes que, por ahora, quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las Enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal interino.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Cuatro dotaciones para los Grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Alemán».
Grupo 2.º «Derecho y Economía».
Grupo 3.º «Física y Mercancías».
Grupo 4.º «Matemáticas, Análisis y Contabilidades».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de La Coruña.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Gijón, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Ocho dotaciones para las cátedras de «Mercancías», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Hacienda y Contabilidad Pública», «Inglés» y «Dibujo», actualmente provistas en propiedad.

Dos dotaciones para las de «Análisis Matemático» y «Alemán», a cubrir, de momento, con personal interino.

Tres dotaciones disponibles, para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Dos dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Matemáticas y Contabilidad».
Grupo 2.º «Organización de Empresas y Geografía».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Gijón.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las

dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Huelva, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Una dotación para la de «Mercancías», actualmente cubierta en propiedad.

Cinco dotaciones para las de «Mátemáticas», «Contabilidad», «Derecho», «Francés» e Inglés», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las Enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Huelva.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Jaén, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Dos dotaciones para las de «Contabilidad general» y «Francés» actualmente provistas en propiedad.

Tres dotaciones para las de «Mercancías», «Derecho» e «Inglés» a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Una dotación disponible para su adjudicación más adelante por este Centro directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Jaén.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de León, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Doce dotaciones para las de «Geografía» (desdoblada), «Matemáticas», «Comerciales», «Historia», «Mercancías», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad aplicada», «Hacienda y Contabilidad públicas», «Francés», «Inglés», «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Dos dotaciones para las de «Análisis matemático» y «Organización y Administración de Empresas» a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Una dotación disponible para ser adjudicada más adelante por este Centro directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente a cualquiera de las cátedras vacantes en esa Escuela que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profecor especial*

Una dotación para las enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía que queda sin utilizar hasta que se considere necesario. La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Literatura y Taquigrafía».
Grupo 2.º «Derecho».
Grupo 3.º «Geografía e Historia».

Cinco dotaciones para los grupos que a continuación se detallan a cubrir de momento con personal de empleo interino:

Grupo 4.º «Matemáticas y Contabilidad».
Grupo 5.º «Contabilidad aplicada y Análisis matemático».
Grupo 6.º «Organización de Empresas y Matemáticas financieras».
Grupo 7.º «Hacienda e Inglés».
Grupo 8.º «Economía y Francés».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de León.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Lugo, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Tres dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Mercancías» y «Dibujo» actualmente cubiertas en propiedad.

Tres dotaciones para las de «Contabilidad», «Derecho» y «Francés» a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plazas de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía que queda sin utilizar hasta que se considere necesario. La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Lugo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Santander, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Once dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía», «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas», «Análisis matemático», «Derecho», «Organización y Administración de Empresas», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Dos dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provean reglamentariamente a cual-

quiera de las cátedras vacantes de esa Escuela que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía, que de momento queda sin utilizar hasta que se considere necesario. La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Cuatro dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente previstos en propiedad.

Grupo 1.º «Contabilidad general y Organización y Administración de Empresas».
Grupo 2.º «Derecho y Economía».
Grupo 3.º «Literatura, Hacienda y Contabilidad pública».
Grupo 4.º «Matemáticas y Contabilidad aplicada».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Santander.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Zaragoza, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Doce dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía», «Física y Química», «Mercancías», «Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Dos dotaciones para las de «Hacienda» y «Contabilidad pública y Dibujo», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

La cátedras vacantes que queden sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía que queda sin utilizar hasta que se considere necesario. La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Cinco dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Geografía e Historia».
Grupo 2.º «Análisis matemático».
Grupo 3.º «Contabilidad aplicada».
Grupo 4.º «Francés y Alemán».
Grupo 5.º «Inglés».

Cuatro dotaciones para los grupos que más adelante se detallan, a cubrir de momento con personal de empleo interino:

Grupo 6.º «Física y Mercancías».
Grupo 7.º «Derecho, Economía y Hacienda».
Grupo 8.º «Contabilidad y Administración de Empresas».
Grupo 9.º «Matemáticas».

D) *Plazas de enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Una dotación para el grupo sexto de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), actualmente provisto en propiedad.

Una dotación para el grupo séptimo a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las plazas vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. GASTOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de 12 unidades escolares en la localidad de Tejina, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 del mismo mes por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de 12 unidades escolares, adaptando el proyecto tipo EG-10 en la localidad de Tejina, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Julio Fernández Rodríguez, por un presupuesto total de 7.250.020,18 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 5.767.572,30; 15 por 100 de beneficio industrial, 865.135,84; pluses, 501.528,02; honorario del Arquitecto por redacción del proyecto, 31.577,46; por dirección de las obras, 52.629,10 pesetas; por asistencia del Aparejador, 31.577,46 pesetas.

El coste total para el Estado, de 7.250.020,18 pesetas, se abonará imputando 3.250.020,18 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares y 4.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 7.134.236,16 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto Escolar don Enrique Romeu de Armas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 20 aulas, comedor, vivienda para el Director y Conserje y 20 viviendas para Maestros en la localidad de Estepona (Málaga).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 14 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 20 secciones, comedor escolar, vivienda para el Director y Conserje y 20 viviendas para Maestros en la localidad de Estepona (Málaga), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don José María Santos Rein, por un presupuesto total de 13.761.240,94 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 10.812.157,63 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.621.823,64; pluses, 940.187,61; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 113.844,73; por dirección de las obras, 113.844,73; por aplazamientos del Arquitecto, 56.922,36; por asistencias del Aparejador, 68.306,83; por desplazamientos del Aparejador, 34.153,41 pesetas.

El coste total para el Estado, de 13.761.240,94 pesetas, se abonará imputando 6.761.240,94 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 7.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 13.374.168,88 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de reforma y ampliación en la Escuela Normal «María Pita», de La Coruña.

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968 y que éste

ha sido fiscalizado en 31 de julio del mismo año por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de reforma y ampliación en la Escuela Normal «María Pita», de La Coruña, según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás, por su presupuesto total de 12.253.736,52 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material pesetas 9.906.892,72; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.486.033,90; pluses, 495.344,63; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 107.489,79; por dirección de las obras, 107.489,79; por desplazamientos del Arquitecto, 53.744,89; por asistencias del Aparejador, 64.493,87; por desplazamientos del Aparejador, 32.246,93 pesetas.

El coste total para el Estado, de 12.253.736,52 pesetas, se abonará imputando 6.253.736,52 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 6.000.000 pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 11.888.271,25 pesetas, que importa el presupuesto de contrata y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones y otras dependencias en el sector del Campo del Real del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 31 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio del mismo año por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones y demás dependencias en el sector del Campo del Real del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Aníbal González Gómez, adaptando el proyecto tipo EG-10, por su presupuesto total de 9.281.171,71 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 7.345.497,12 pesetas; 15 por 100 del beneficio industrial, 1.101.824,56; pluses, 638.738,87; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 34.244,79; por dirección de las obras, 67.027,66; por desplazamientos del Arquitecto, 33.513,83; por asistencias del Aparejador, 40.216,59; por desplazamientos del Aparejador 20.108,29 pesetas.

El coste total para el Estado de 9.281.171,71 pesetas se abonará imputando 4.281.171,71 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 5.000.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 9.086.060,55 pesetas, que importa el presupuesto de contrata y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Aníbal González Gómez.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de 24 unidades escolares y dependencias complementarias en la localidad de San Benito, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 24 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de 24 unidades escolares en la localidad de San Benito, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), adaptando el proyecto tipo EG-10, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Julio Fernández Rodríguez, por su presupuesto total de 14.019.327,75 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 11.192.794,38; pluses, 973.286,46; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.678.919,16; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 33.298,55; por dirección de las obras, 88.143,25; por asistencias del Aparejador, 52.885,95 pesetas.

El coste total para el Estado, de 14.019.327,75 pesetas, se abonará imputando 4.019.327,75 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 10.000.000 pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 13.845.000 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Enrique Roméu de Armas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de 12 unidades escolares en la localidad de Valle de Guerra, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de julio de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 31 del mismo mes por la Intervención General de la Administración del Estado;

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio nacional con 12 unidades escolares en la localidad de Valle de Guerra, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Julio Fernández Rodríguez, por su presupuesto total de 7.250.020,18 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 5.767.572,30; 15 por 100 de beneficio industrial, 865.135,84 pesetas; pluses, 501.528,02; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 31.577,46; por dirección de las obras, 52.629,10; por asistencia del Aparejador, 31.577,46 pesetas.

El coste total para el Estado de 7.250.020,18 pesetas, se abonará imputando 3.250.020,18 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 4.000.000 de pesetas, con cargo al de 1969; ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 7.134.236,16 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Enrique Roméu de Armas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de 12 unidades escolares y cuatro viviendas y salón de usos múltiples en la localidad de parroquia de Prado, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio del mismo año por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de 12 unidades escolares, cuatro viviendas para Maestros y salón de usos múltiples en la parroquia de Prado, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Juan Argenti y Navajas, por su presupuesto total de 8.227.588,37 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 6.523.324,45; 15 por 100 de beneficio industrial, 978.498,66; pluses, 521.865,95; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 40.479,10; por dirección de las obras, 68.091,76; por desplazamientos del Arquitecto, pesetas 34.045,88; por asistencias del Aparejador, 40.855,05; por desplazamientos del Aparejador, 20.427,52 pesetas.

El coste total para el Estado de 8.227.588,37 pesetas se abonará imputando 4.227.588,37 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares y 4.000.000 de pese-

tas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 8.023.689,06 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de instalación deportiva en la Escuela Normal de Palma de Mallorca (Baleares);

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 21 de septiembre de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 7 de octubre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de instalaciones deportivas en la Escuela Normal de Palma de Mallorca (Baleares), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás, por su presupuesto total de pesetas 1.497.733,86, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.188.989,08; 15 por 100 de beneficio industrial, 178.348,36; pluses, 59.449,45; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 20.866,76; por dirección de las obras, 20.866,76; por desplazamientos del Arquitecto, 10.433,38; por asistencias del Aparejador, 12.520,05; por desplazamientos del Aparejador, pesetas 6.260,02.

El coste total para el Estado, de 1.497.733,86 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por la Empresa Constructora Pérez Pla Hermanos, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, por la cantidad de pesetas 1.426.786,89, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Sección de Escuelas Normales

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Normal de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y artículo 158 del Reglamento de Escuela del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Escuela Normal de Zaragoza a don Angel Sancho Blánquez, Catedrático del referido Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia de doña Irene Gutiérrez Ruiz, Catedrática de la Escuela Normal de Navarra, por la que solicita tres meses de licencia por asuntos propios;

Resultando que la Dirección del Centro informa favorablemente la petición;

Considerando que en el artículo 73 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, se determina la concesión de licencias para asuntos propios y que la interesada en los dos últimos años no ha disfrutado ninguna licencia de esta clase,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Irene Gutiérrez Ruiz la licencia de tres meses para asuntos propios que solicita, sin sueldo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial 19-7-1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Navarra.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cese en el cargo de Profesor especial de Educación Física y su Metodología de la Escuela Normal de Gerona don Adrián Oviedo Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cesen en los cargos de Profesores especiales de Didáctica de la Formación Político-Social de las Escuelas Normales que se citan los señores siguientes:

Cáceres: Don Narciso Puig Mejías.
Lérida: Don José Joaquín Parra Cabrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a los señores que se relacionan a continuación Profesores especiales de Formación Político-Social de las Escuelas Normales que se citan, con el sueldo o gratificación anual de 7.560 pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirán con cargo al crédito consignado en la numeración 18.05 115-4 del vigente presupuesto de este Ministerio, asimismo se les acreditará la gratificación complementaria a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1964.

Cáceres: Don José María Saponi Mendo.
Lérida: Don Antonio Miguel Hernández Pintado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar Profesor especial de Educación Física y su Metodología de la Escuela Normal de Gerona, con el sueldo o gratificación anual de 7.560 pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá con cargo al crédito consignado en la numeración 18.05 115-4 del vigente presupuesto de este Ministerio, asi-

mismo se le acreditará la gratificación complementaria a que se refiere la Ley de 11 de junio de 1964 a don Francisco Pérez Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de Directores o representantes legales de los Centros y Entidades no estatales dedicados a la Enseñanza Primaria gratuita, en súplica de que les sea concedida la declaración de Escuelas Subvencionadas, así como los documentos e informes favorables emitidos por las respectivas Inspecciones provinciales;

Considerando que se han cumplido los trámites y requisitos reglamentarios exigidos por la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 27 del Decreto 193/1967, de 2 de febrero del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 inmediato), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Centros no estatales de Enseñanza Primaria gratuita que a continuación se relacionan sean declarados subvencionados e inscritos en el fichero correspondiente a ulteriores efectos:

Albacete

Colegio «Virgen Milagrosa», establecido por la Diputación Provincial, en la avenida de la Mancha, sin número, de Albacete, a cargo de las HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Colegio «Cristo Crucificado», establecido en el barrio de San José, finca de «La Cerca», en Elche de la Sierra, a cargo de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Colegio de «Los Angeles», establecido en la calle Toboso, número 18, en Villagordo del Júcar, a cargo de las RR. Cooperadoras de Betania.

Avila

Colegio «Huérfanos de Ferroviarios», establecido en el camino del Batán, en Avila, a cargo de las HH. de la Caridad de San Vicente Paúl.

Barcelona

Colegio «Divina Providencia», establecido en la calle Llauder, sin número, en Mataró, a cargo de las RR. Clarisas de la Divina Providencia.

Colegio «La Anunciata», establecido en la calle San Martín, número 41, en Sardañola, a cargo de las RR. Dominicas de la Anunciata.

Burgos

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle Delicias, número 11, en Burgos, a cargo de las RR. Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

Cádiz

Colegio «Santiago y la Victoria», establecido en la calle General Sánchez Mira, número 6, en Jerez de la Frontera, por don Francisco Guerra González.

Ciudad Real

Colegio «San Francisco de Sales», establecido en la calle H. Santamaría Teniente Leureado, número 8, barriada P. Ayala, en Ciudad Real, a cargo de las RR. Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Don Quijote, número 75, de Socuéllamos, a cargo de la Congregación de Hermanas de la B. V. Virgen María del Monte Carmelo de la T. O.

Coruña (La):

Colegio «Pazo de Gallegos de la Beata Paula Fressenetti», establecido en el Pazo de Gallegos (Ordenes) —Frades—, a cargo de la Congregación de RR. de Santa Dorotea.

Gerona

Colegio «San José», establecido en la calle Lladoneras, número 6, en Gerona, a cargo de las RR. Hijas de San José.

Granada

Colegio «Residencia de la Sagrada Familia», establecido en la calle Buena Vista, número 21, en Santafé, a cargo de las HH. de la Caridad de San Vicente Paúl.

Madrid

Colegio «Regina Mundi», establecido en la calle Amparo Usera, número 44, en Madrid, a cargo de las HH. de la Caridad de San Vicente Paúl.

Colegio «Virgen Milagrosa», establecido en la finca del Alamín, en Villa del Prado, a cargo de la Congregación Diocesana de Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl.

Murcia

Colegio «San Francisco de Asís», establecido en el paseo de La Asunción, número 15, en Jumilla, por doña Josefa Martínez Jiménez.

Navarra

Colegio «Señorío de Sarriá», establecido en la calle Señorío de Sarriá, en Puente la Reina, por «H. Beaumont y Compañía, S. R. C.».

Palencia

Colegio «Corazón de Jesús», establecido en la calle Generalísimo Franco», en Alar del Rey, a cargo de las RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Santa Cruz de Tenerife

Colegio «Pureza de María», establecido en la calle Buitrago, número 4, barrio de la Cuesta, en San Cristóbal de la Laguna, a cargo de las RR. de la Pureza de María.

Valladolid

Colegio «Sonrisa de la Virgen», establecido en la calle Ancha, número 37, bajo, barrio de España, en Valladolid, por doña Silvina María Teresa del Bosque González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Alava

Vitoria:

«Colegio Padre Raimundo de Olabide», establecido en la avenida de Estibaliz, número 28, por doña Manuela Izaskun Arrue Goicoechea.

«Escuela Unitaria de Niños del Hospicio de Vitoria», establecido en la calle San Vicente de Paúl, número 2, por la Real Junta Diputación de Pobres.

Provincia de Alicante

Capital:

«Colegio Santo Domingo Savio», establecido en la calle Marqués de Molíns, número 52, bajo, por doña Pilar Cortés Bueno.

Cocentaina:

«Colegio La Inmaculada», establecido en la avenida de Alicante, número 4, segundo, por doña María Vilaplana Satorre.

«Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle Mosén Eugenio Raduan, sin número, por don Adolfo Ballester Seguí.

Muro de Alcoy:

«Colegio La Purísima», establecido en la plaza de la Virgen, número 14, a cargo de las RR. Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción.

Orihuela:

«Jardín de la Infancia Tatín», establecido en la calle Duque de Tamames (prolongación), sin número, por doña Elisa Camarena Palomares.

«Colegio Nuestra Señora del Remedio», establecido en la calle Pintor Agrasot, número 65, bajo, por doña Remedios Bisquert Pacheco.

Provincia de Badajoz

Capital:

«Colegio Centro de Enseñanza Merino», establecido en la calle Arias Montaño, número 26, por don Emilio Merino Martínez.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca:

«Colegio Pío XII», establecido en la avenida del Arquitecto Mennassar, número 79, a cargo de RR. de la Orden de Hermanos de la Bienaventurada Virgen del Monte Carmelo (Padres Carmelitas de la Antigua Orden).

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio Academia Cirera», establecido en la calle Casals Cubero, número 257, por don José Quesada López.

«Institución Cultural Luz», establecido en la calle Conca de Tremp, números 81-83, por don Alfredo Díaz Hernando.

«Colegio de Niñas Los Cármenes», establecido en la Gran Vía de Carlos III, número 39, entresuelo primero, por doña María Rodríguez Barrueco.

«Colegio Academia Closa», establecido en la Vía Favencia, número 199 bis, bajo, por don Jaime Closa Figueras.

Cornellá de Llobregat:

«Colegio Gimnasio Santa Eulalia», establecido en la calle Miranda, número 80, por don Mariano Torrontegui Miguel.

Llissá de Munt:

«Parvulario La Esperanza», establecido en la calle 102, sin número, por doña Vicenta Sibat Vilagelíu.

Provincia de Cádiz

Capital:

«Colegio Nuestra Señora de la Candelaria», establecido en la calle Columela, números 22-24-26, por doña María de los Angeles Muñoz Canle.

«Escuelas Católicas de San Vicente de Paúl», establecido en la calle Obispo José María Rancés, número 1, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Provincia de Ciudad Real

Capital:

«Colegio San José de Calasanz», establecido en la calle Fray María Rafael, sin número, por don Eduardo Rojo Sánchez.

Provincia de Granada

Capital:

«Colegio Lope de Vega», establecido en la calle tercera transversal de la avenida de Dílar, número 5, por don Pedro Cobo Valverde.

Provincia de Jaén

Capital:

«Colegio Domingo Savio», establecido en la calle Guadalquivir, número 30, por doña María Josefa Mejías Castillo.

Provincia de León

Ponferrada:

«Colegio Santa Catalina», establecido en la calle Segunda Parcela, número 10, por doña Obdulia Arias Martínez.

Provincia de Lugo

Capital:

«Colegio Yáñez», establecido en la calle San Froilán, número 15, primero, por doña María del Carmen Yáñez Rebolo.

Provincia de Málaga

Estepona:

«Academia Juan XXIII», establecido en la calle El Cid, sin número, por don Manuel Sánchez Bracho.

Provincia de Murcia

Mula:

«Colegio del Balate», establecido en la avenida de la Explanada, número 2, por don Pedro Gómez Casilini.

«Colegio Niños Jesús de Belén», establecido en la avenida Primo de Rivera, sin número, por don José Palazón Gómez.

Provincia de Salamanca

Capital:

«Colegio Calasanz», establecido en el paseo de Canalejas, número 97, a cargo de PP. Escolapios.

Provincia de Segovia

Capital:

«Colegio El Roble», establecido en la calle El Roble, número 10, por doña María Angeles Mayor Fuente.

Provincia de Valencia

Capital:

«Colegio Castilla», establecido en la avenida del Cid, número 110, por doña Josefa Bisbal Serrano.

Benicalapa:

«Colegio Academia Arimar», establecido en la calle Benicadell, número 40, por doña Concepción Robles Ramírez.

Sueca:

«Colegio Matemático», establecido en la carretera Mareny, sin número, por el excelentísimo Ayuntamiento, a cargo de los PP. Salesianos.

Torrente:

«Colegio El Vedat», establecido en la Granja de San Miguel, a cargo de Fomento de Centros de Enseñanza.

Provincia de Valladolid

Capital:

«Colegio La Asunción», establecido en la carretera del Pinar, sin número, a cargo de las Religiosas de la Asunción.

Provincia de Vizcaya

Baracaldo:

«Colegio Academia de la Natividad de Nuestra Señora», establecido en la calle Francisco de Zurbarán, número 2 bis, por doña María Aránzazu Bringas López del Dicastillo.

«Colegio Virgen de Begoña», establecido en la calle General Mola, número 76 —Lonja—, en Retuerto, por don Eugenio Marbán Martínez.

«Colegio Academia Nervión», establecido en la calle Rontegui, número 5 —Sobrelonja—, por don Jesús Expósito García.

Sestao:

«Colegio Español», establecido en la plaza de San Pedro, número 26, por doña María Paz Andrés Tapia.

Provincia de Zaragoza

Pedrola:

«Colegio de Juventudes San Roque», establecido en la avenida de la Diputación, número 2, segundo piso, a cargo de la Delegación Nacional de Juventudes.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que éste extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Inspección e Incidencias

INSPECTORES CENTRALES

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,
Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Inspector general de Enseñanza Primaria don Leónides Gonzalo Calavia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,
Este Ministerio ha resuelto que don José Salazar Salvador cese en el cargo de Inspector central de Enseñanza Primaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto que doña María Adelaida Pérez Alvarez cese en el cargo de Inspectora central de Enseñanza Primaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto que don Ignacio Blasco Vilatela cese en el cargo de Inspector central de Enseñanza Primaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto que doña Aurora Medina de la Fuente cese en el cargo de Inspectora central de Enseñanza Primaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y vista la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector general de Enseñanza Primaria a don Antonio Sanz Polo, que desempeña actualmente el cargo de Inspector central, en el que cesa en virtud de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y vista la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspectora central de Enseñanza Primaria a doña Clara Rosa Alvarez Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y vista la propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector central de Enseñanza Primaria a don José Luis Rubio Alarcón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y vista la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspectora central de Enseñanza Primaria a doña María Antonia Ruiz Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y vista la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector central de Enseñanza Primaria a don José Costa Rivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.

P. A.:
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y vista la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector central de Enseñanza Primaria a don José Martín-Maestro Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.

P. A.:
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

PROFESORADO. CONCURSO

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar concurso de traslado para cubrir la cátedra del Grupo VI, «Topografía y Geodesia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Segundo. Podrán participar en este concurso los Catedráticos numerarios de dicho Grupo que se encuentren en servicio activo o excedentes, los que hayan sido titulares del mismo por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los comprendidos en el cuadro de analogías aprobado por Orden de 16 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio del 2 de diciembre).

Tercero. El plazo de peticiones será de quince días contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, cursándose las instancias a esta Dirección General por conducto de la Secretaría de los Centros en que los interesados prestan sus servicios o de los que procedan, si son excedentes. A las instancias acompañarán la hoja de servicios certificada y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Cuarto. Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Quinto. Serán normas de este concurso todas las contenidas en la Ley de 24 de abril de 1958 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, dictado para su aplicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, *José L. Ramos Figueras.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

CUADERNOS DE LEGISLACION

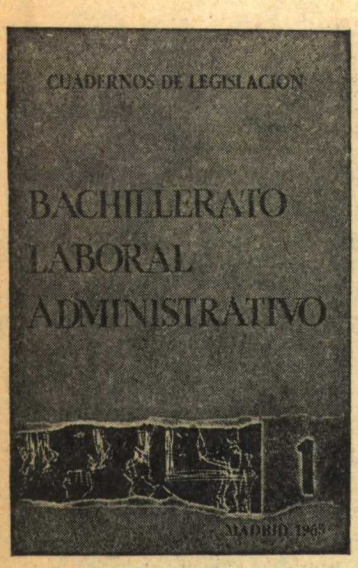

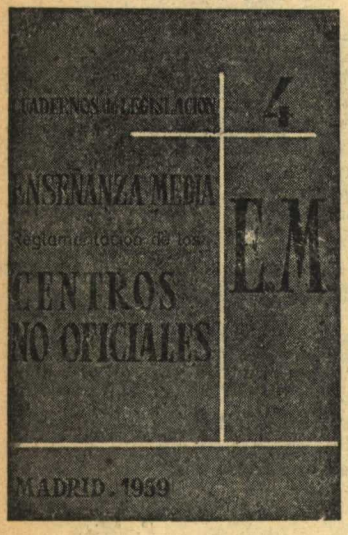

TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales.—300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro



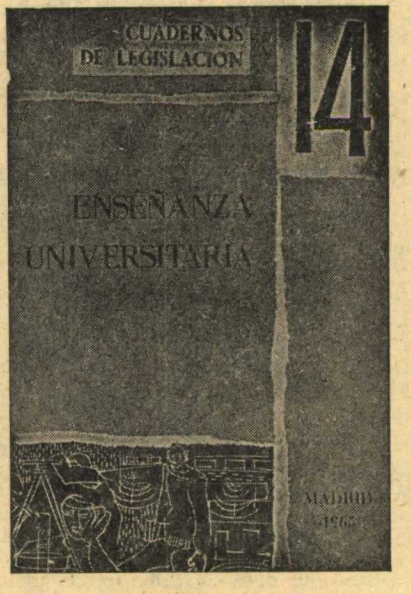



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 4 de noviembre de 1968 — Número 89

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Orden por la que se amplían los beneficos de la Orden ministerial de 7 de marzo de 1968 2138

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución por la que se señala plazo para solicitar reserva de vacante a todos aquellos Maestros que se hallan comprendidos en alguna de las situaciones que establece el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 2139

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Orden por la que se resuelve que el Conservatorio Municipal de Música de Barcelona continue con la plena validez académica oficial de sus enseñanzas, con la garantía y fiscalización del Estado 2139

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Personal administrativo.—Orden por la que se declara en situación de jubilación forzosa por edad a don Eugenio Martínez Cádiz 2139

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios parciales de Enseñanza Media a los señores que se indican 2140

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se aprueban compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad con los Catedráticos que se relacionan 2143

Resolución por la que se reconoce trienio al Profesor agregado don Juan Gil Fernández 2143

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección Económica de Enseñanza Media

Créditos. Concesión.—Orden por la que se conceden cantidades, que en cada caso se especifican, a las Secciones Filiales de Institutos que se relacionan 2144

Sección de Personal de Carrera

Personal docente.—Resolución por la que se reconocen trienios a Catedráticos numerarios de Enseñanza Media que se expresan 2146

Sección de Escuelas de Comercio

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Sergio Pérez-Espejo Martínez 2147

Libro de texto.—Resolución por la que se aprueba la obra «Estadística intermedia», de don José López Urquía y don Ernesto Casa Aruta 2147

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Ordenes por las que se prorrogan los nombramientos del profesorado que se indica de Escuelas Técnicas de Grado Medio 2147

Resoluciones concediendo la excedencia voluntaria a don Alfonso Fernández Fernández y a don Joaquín Gómez Barquero 2147

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Adjudicación. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones de obras de construcción de unidades escolares y se conceden subvenciones que se especifican 2148

Obras. Gastos.—Orden por la que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de un edificio para servicios en la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid 2149

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para Escuelas-Hogar que se mencionan 2149

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de enseñanza primaria no estatales que se relacionan 2152

Sección de Inspección e Incidencias

Inspecciones. Asesores.—Ordenes de cese y nombramiento de los señores que se indican como Asesores de Formación Político-Social y Cívica y de Educación Física de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria que se citan 2154

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsas de viaje.—Orden por la que se concede a doña Rosalía Lorenzo Guerra, como becaria por la Ward Memoria, de Bruselas 2155

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen las instituciones que se citan, cuyas obras escolares han sido declaradas de interés social 2155

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Extractos de órdenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se indican en las Universidades de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Barcelona y Santiago ... 2156
Otras por las que se abre nuevo plazo de admisión de instancias para concurso-oposición a plazas de Profesores agregados en las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Oviedo 2157
Otras por las que se convocan a concurso-oposición plazas que se citan de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid 2157

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Profesorado. Concurso.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 2157

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Concurso.—Resoluciones sobre aspirantes admitidos para plazas que se indican de los Conservatorios de Música de Madrid, Málaga y Sevilla 2157

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Servicios Especiales

Ayudas. Permanencias. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca la adjudicación de ayudas para asistencia a permanencias con cargo al VII Plan de Inversiones para el último trimestre de 1968 2157

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Anuncio de concurso para la adjudicación del Premio de la Fundación Rivadeneira correspondiente al presente año ... 2164
Anuncio de concurso para la concesión del Premio «Fastenrath» correspondiente al año 1968 2164

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

Anuncio para la provisión de una vacante de Académico de número 2164

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Orden ministerial de 26 de septiembre de 1968 por la que se amplían los beneficios de la de 7 de marzo de 1968 («BOE» del 19).

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 7 de marzo de 1968 («BOE» del 19) regula la inscripción provisional en el quinto curso del Bachillerato General, por enseñanza libre, de alumnos que tengan aprobadas, parcialmente, las pruebas de Grado elemental.

Como ampliación de los beneficios de la misma, y ante las peticiones justificadas de numerosos padres de alumnos,

Este Ministerio ha dispuesto que los apartados quinto y sexto de la Orden ministerial de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), queden sustituidos por este nuevo apartado:

«5. Los que obtengan la plena aprobación de las pruebas de Grado en la convocatoria de septiembre podrán examinarse del quinto curso, dentro de un plazo de cinco días y análogo a lo establecido en el apartado anterior.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución de 16 de octubre de 1968 por la que se señala plazo para solicitar reserva de vacante a todos aquellos Maestros que se hallan comprendidos en alguna de las situaciones que establece el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1967 («BOE» 24-X-1968).

Próximos a convocarse concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los Maestros nacionales que estén en alguna de las situaciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuela, reingresos, ceses en plazas de régimen especial etc.) y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de su procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General por conducto de la respectiva Delegación Administrativa en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo a su petición hoja de servicios certificada y copia del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Maestros excedentes no reingresados aún en el servicio activo habrán de acompañar a su instancia, además de la hoja de servicios, copia de la Orden de excedencia, certificación de antecedentes penales y de un Dispensario Antituberculoso de no padecer afección contagiosa y declaración jurada de si han sido o no procesados, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo.

2.º Habrán de solicitar destino por este procedimiento los Maestros que por concurso de traslado o concurso-oposición obtuvieron escuela de Patronato o de párvulos en régimen ordinario de provisión en localidades de censo superior a diez mil habitantes y deseen participar en los próximos concursillos, en la inteligencia de que, de solicitar en esta convocatoria, están obligados a obtener nueva escuela en dichos concursillos.

También deberán acogerse a esta Resolución para volver a la localidad que tuvieron en régimen ordinario los Maestros que deseen cesar en las escuelas de régimen especial que actualmente sirven, pues, de no hacerlo, no podrán participar en los próximos concursillos.

3.º Los que sirvan en localidad distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario y deseen pasar a ésta, bien por los concursillos—si fuere de censo superior a diez mil habitantes—o directamente por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo segundo del citado Decreto.

4.º Los Maestros comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo segundo del referido Decreto que no obtengan destino por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero sí los ya reingresados, estarán obligados a participar en el concurso de traslado que seguidamente se convoque en su turno voluntario, y en caso de no hacerlo o de que no les corresponda ninguna de las vacantes que soliciten, se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

5.º Las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, al día siguiente, cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en el artículo segundo del citado Decreto, apartado en el que figura, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva en escuela de régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que correspondan a los próximos concursos de traslado o concursos-oposiciones, según procediere.

6.º Recibidas las peticiones se ordenarán en este Departamento, para cada localidad, en la forma señalada en el artículo cuarto del mencionado Decreto procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a diez mil habitantes, el Maestro nombrado estará obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad destino determinado. Los de localidades de censo inferior se les señalará su destino al resolver las peticiones.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se resuelve que el Conservatorio Municipal de Música de Barcelona continúe con la plena validez académica oficial de sus enseñanzas, con la garantía y fiscalización del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, en el que solicita que el Conservatorio Municipal de Música de dicha capital continúe con la plena validez académica oficial de sus enseñanzas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de enero de 1944.

Teniendo en cuenta que en la disposición final primera del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, no figura expresamente derogado el Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se creó el Conservatorio Superior de Música de Barcelona, integrado por la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio del Liceo,

Este Ministerio ha resuelto que el Conservatorio Municipal de Música, antes Escuela Municipal de Música, de Barcelona, continúe con la plena validez académica oficial de sus enseñanzas, conforme a lo prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944, con la garantía y fiscalización del Estado que en el mismo se determinan, si bien todo lo referente a planes de estudios, diplomas y títulos, matrícula, programas, exámenes y premios, titulación y plantilla del Profesorado y funciones de organización y dirección pedagógica le será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

PERSONAL ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 1, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, artículo 27, 1-1, del Decreto 1120/1966, de 21 de abril; artículo 17, 1, del Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado a V. S., con el haber que por clasificación le corresponda, como funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Departamento, número de Registro de Personal A27EN14, con destino en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 19-7-1968, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Jefe de la Sección, *A. Palomares.*

Sr. D. Eugenio Martínez Cádiz.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Jorge Juan Alvarez Clemente la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Rosa María Brea Mouriño la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María del Carmen Raíces López la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita venezolana doña María Ricarda Luzondo Herreros la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita venezolana doña María Teresa Pi-Sunyer Peyri la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito mejicano don Javier Iturride García la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por el equivalente del título de Bachiller Elemental.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita venezolana doña Celinda Díez Trueba la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Raúl Rey Román los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita paraguaya doña María Teresita Alvarenga Albera los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María del Pilar de Torres Moreno la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María del Carmen Vázquez González la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes de ingreso de Bachiller.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita colombiana doña Beatriz Casas Andrade la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de la inscripción en el primer curso de Bachiller.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María Teresa Vergara López de San Román la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María del Carmen Lamoso Alberto los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita mejicana doña María Esperanza Hevia San Martín la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros años de Bachiller.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don José Francisco Contreras Urribarri los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María Mercedes Matos Lale la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los primeros cursos de Bachiller.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Guillermo Amengual Matas la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Argentina por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Milud Mohamed Riffi la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Marcelo Francisco José Segarra y Núñez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito mejicano don Juan Antonio Mier Díaz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Ana María González Reyes los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Inglaterra por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis Segarra y Núñez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Guerrero de la Cruz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles de Bachiller Elemental.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Alfonso Guerrero de la Cruz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles de Bachiller Elemental.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan a la súbdita cubana doña Regina Eugenia Suárez García los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles de Bachillerato Elemental.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito cubano don José Antonio Suárez García los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles de Bachillerato.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Manuel Izquierdo Noreña los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Canadá por los equivalentes españoles de Bachiller Elemental.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se le convalidan a la súbdita española doña María Esperanza León Pinos los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Antonio León Pinos los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 17 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María Luisa Inés de Briones Botella la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en el Congo por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Julio Vázquez Méndez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Uruguay por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Josefa Rivera Baqueriza la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Marruecos por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita boliviana doña María Elena Olguín la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Miguel Angel Fernández Ramos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Antonio Jesús Fernández Ramos la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita italiana doña Teresa Moneta la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito argentino don Alberto Conti la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito argentino don Ricardo Conti la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se concede a la súbdita marroquí doña Clara Israel Serfaty la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se concede al súbdito marroquí don Abraham Israel Serfaty la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 2 de julio de 1968 por la que se concede a la súbdita española doña María de las Nieves Fuertes Eugenio la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 2 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María del Carmen Fuertes Eugenio la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia para inscribirse en el primer curso de Enseñanza Media.

Orden de 21 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito uruguayo don Jorge María Kamburis Ceustermans la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Argentina por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 21 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita argentina doña Marcela Inés Piacentini la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 20 de junio de 1968 por la que se concede al súbdito norteamericano don Aníbal Domínguez Bidot la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 20 de junio de 1968 por la que se concede a la súbdita mejicana doña Beatriz Emilia Chouza Arcárraga la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Antonio Gorrín Ramos los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña María Mercedes Pérez Ruiz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Esparanza Beatriz Contreras Urribarri los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Dolores Estévez Mingorance los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Marruecos por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Carlos Javier Lázaro y Bello la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equivalentes del título de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Fernando Jesús Lázaro y Bello la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito uruguayo don José Miguel Alonso Grajales la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Molina Anaya los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Marruecos por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1963 por la que se convalidan a la súbdita española doña Miguela María Lorenzo Charky los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Alejandría por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María del Pilar Reinares Marcilla la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Norteamérica por los equivalentes del primer curso de Bachiller.

Orden de 27 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Jorge Fernández Ruiz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito chileno don Jorge Bonilla Menchaca los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Javier Encinas Martínez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzado en Argentina por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Paloma Alcalá Pérez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita venezolana doña María Eugenia Beato Díaz la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita venezolana doña Ana María Rodríguez López la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se concede al súbdito venezolano don José Benito Rodríguez López la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Higinio Fariñas Fariñas la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 14 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito chileno don Eduardo Bonilla Menchaca los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito mejicano don Daniel Vela Sánchez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Olga Rachel Armel Soldatdky sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Francia por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita doña Wanda María Pía Secchi Figuera la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Julio Enrique Tallaferro Torres los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María Teresa Diéguez Estévez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Méjico por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Laura Serrano Pozuelo sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita alemana doña Bettina Kadner la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita mejicana doña Yolanda Delgadillo Chávez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita argentina doña Adriana Aneri Clarión los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita colombiana doña Adriana Urrea Restrepo los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Angela Gil de Tejada Barzano la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Brasil por los equivalentes de los cinco primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito árabe-saudita don Abdul Majid Nassef la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Elemental.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Antonio Sánchez Téllez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Mariano Sánchez Téllez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Andrés Morales Acosta la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Armando Velázquez Rodríguez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis Fernández Rodríguez los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita venezolana doña Beatriz Eugenia Sánchez Asprino la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita venezolana doña María Luisa Vovelle Docabo la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Félix Ezequiel Manso Cerezo los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Antonio Francisco Alvarez Clemente la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don José Miguel Lorenzo García la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Jorge Juan Manresa Martínez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Marcial Mesa y Darias la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Agustín Manuel Mora Fernández la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita argentina doña Luisa González Barreiros la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 9 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita norteamericana doña Genoveva Pousada Alonso la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes de los tres primeros cursos de Bachiller.

Orden de 17 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Ramón María de Salas Nestares sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Argentina por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de junio de 1968 por la que se le convalida al súbdito boliviano don Vicente Rojo Blanco los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colombia por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña María Luz Blanco Rodríguez la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Milagros Rocha Hernández la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes de los dos primeros cursos de Bachiller.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito uruguayo don Alvaro Enrique Vares de Mattos los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Irene de las Mercedes Marrero Díaz los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española, los compromisos presentados por los Catedráticos que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por el Decreto 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1333, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad que en las fechas que se indican, han sido suscritos por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación, en representación del Departamento y los Catedráticos que a continuación se expresan:

Don Blas Aznar González, Catedrático de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, en 1 de julio del corriente año.

Don Miguel Cruz Hernández, Catedrático de Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, en 1 de julio del año actual.

Don Antonio Fernández de Trocóniz y Ortiz de Zárate, Catedrático de Estadística Teórica de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, en 1 de agosto del presente año.

Don Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de Pedagogía general de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, en 1 de abril del corriente año.

Don Enrique Otero Aemlle, Catedrático de Técnica física y Físico-química aplicada de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, en 1 de octubre actual.

Segundo.—Por las Universidades se acreditará a los Catedráticos que figuran en la presente Orden, el complemento a que se refiere la de 27 de diciembre de 1965: Apartado b), de dedicación especial; b), por dedicación exclusiva al servicio de la Administración en la cuantía de 91.000 pesetas anuales, con efectos de la fecha en que se aprueba su compromiso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

De conformidad con lo establecido en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965,

Esta Dirección General ha dispuesto que, con efectos económicos de 1 de junio próximo pasado, se acredite un trienio de 10.710 pesetas anuales a don Juan Gil Fernández, número de Registro de Personal A42EC036, Profesor agregado de Filosofía Latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por haber cumplido tres años más de servicios con fecha 5 de mayo de 1968.

El incremento de la remuneración del Profesor agregado citado se hará efectivo en la forma prevista en la disposición citada, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por la Administración General de la Universidad, una copia de la presente resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en el Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección Económica de Enseñanza Media

CREDITOS. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que para atender a los gatos generales y de personal de las Secciones Filiales, se precisa conceder determinadas cantidades con cargo al presupuesto de gastos de este Departamento;

Resultando que las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan precisan la concesión de las cantidades que se indican para atender al pago de haberes, material y gastos diversos de dichas Secciones Filiales con motivo del incremento del cuarto trimestre por aumento de la matrícula del mes de septiembre;

Resultando que las cantidades que se indican a continuación son para atender al pago de personal sin coeficiente y material de los nuevos cursos que empiezan su funcionamiento en el mes de octubre.

Sección Filial	Personal			Otros gastos		Total general
	Director y Dir. Esp., a 28.000 ptas.	Profesorado diurno	Profesorado nocturno	Mat. y sost. (gastos periódicos)	Gastos diversos	
Albacete (1 m.)	—	35.200	39.600	2.500	12.000	89.300
Alcoy (1 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Alcoy (2 f.)	—	64.000	—	5.000	12.000	81.000
Algeciras (1 m.)	16.000	35.200	—	2.500	6.000	59.700
Algeciras (1 f.)	—	96.000	—	7.500	12.000	115.500
Avila (1 m.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Avilés (1 f.)	—	137.600	—	10.000	12.000	159.600
Badajoz (1 m.)	—	70.400	—	5.000	12.000	87.400
Badajoz (1 f.)	—	96.000	—	7.500	12.000	115.500
Badajoz (2 f.)	—	169.600	—	12.500	12.000	194.100
Barcelona, «Ausias March» (1 m.)	—	—	30.600	—	—	30.600
Barcelona, «Ausias March» (2 m.)	—	72.000	—	5.000	12.000	89.000
Barcelona, «Ausias Mar» (3 m.)	—	—	30.600	—	—	30.600
Barcelona, «Ausias March» (4 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Barcelona, «Ausias March» (5 m.)	—	—	30.600	—	—	30.600
Barcelona, «Ausias March» (6 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Barcelona, «Ausias March» (7 m.)	—	144.000	—	10.000	12.000	166.000
Barcelona, «Ausias March» (8 m.)	—	70.400	—	5.000	12.000	87.400
Barcelona, «Ausias March» (9 m.)	—	105.600	—	7.500	12.000	125.100
Barcelona, «I. I. Aragón» (1 f.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Barcelona, «I. I. Aragón» (2 f.)	—	169.600	—	12.500	12.000	194.100
Barcelona, «Jaime Balmes» (1 m.)	—	107.200	—	7.500	12.000	126.700
Barcelona, «Juan de Austria» (2 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Barcelona, «Juan de Austria» (3 m.)	—	70.400	—	5.000	12.000	87.400
Barcelona, «Maragall», (1 f.)	—	9.600	—	—	—	9.600
Barcelona, «Maragall» (2 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Barcelona, «Maragall» (3 f.)	—	100.800	—	7.500	12.000	120.300
Barcelona, «Maragall» (4 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
Barcelona, «Maragall» (5 f.)	—	36.800	—	2.500	6.000	45.300
Barcelona, «Maragall» (6 f.)	—	36.800	—	2.500	6.000	45.300
Barcelona, «Maragall» (7 f.)	16.000	128.000	—	10.000	12.000	166.000
Barcelona, «Maragall» (8 f.)	16.000	96.000	—	7.500	6.000	125.500
Barcelona, «Menéndez Pelayo» (1 m.)	8.000	19.200	—	—	—	27.200
Barcelona, «Menéndez Pelayo» (2 m.)	—	—	61.200	—	—	61.200
Barcelona, «Menéndez Pelayo» (3 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Barcelona, «Menéndez Pelayo» (4 m.)	—	72.000	—	5.000	12.000	89.000
Barcelona, «Milá y Fontanals» (1 m.)	16.000	105.600	—	7.500	6.000	135.100
Barcelona, «Montserrat» (1 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Barcelona, «Montserrat» (2 f.)	—	105.600	36.000	7.500	12.000	161.100
Barcelona «Verdaguer» (4 f.)	8.000	56.000	30.600	2.500	12.000	109.100
Bilbao (4 m.)	—	72.000	—	5.000	12.000	89.000
Bilbao (1 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Bilbao (2 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.500
Bilbao (4 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Bilbao (5 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Burgos (1 m.)	—	108.800	39.600	7.500	12.000	167.900
Burgos (2 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Burgos (3 m.)	—	72.000	39.600	5.000	12.000	128.600
Cádiz (1 m.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Cádiz (2 f.)	16.000	64.000	—	5.000	6.000	91.000
Cartagena (1 m.)	—	36.800	—	5.000	12.000	53.800
Cartagena (2 f.)	8.000	56.000	—	2.500	12.000	78.500
Córdoba (1 f.)	16.000	32.000	—	2.500	6.000	56.500
Elda-Petrel (1 m.)	16.000	140.800	—	10.000	12.000	178.800
Gerona (1 m.)	16.000	35.200	—	2.500	6.000	59.700
Gijón (1 m.)	—	36.800	30.600	2.500	12.000	81.900
Gijón (2 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Gijón (1 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Granada, «Padre Suárez» (3 m.)	—	110.400	—	7.500	12.000	129.900
Granada, «Ganivet» (2 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
Granada, «Ganivet» (3 f.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Granada, «Ganivet» (4 f.)	—	105.600	—	7.500	12.000	125.100
Granada, «Ganivet» (5 f.)	16.000	96.000	—	7.500	6.000	125.500
Jaén (1 f.)	16.000	128.000	—	10.000	12.000	166.000
La Coruña (1 f.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
La Laguna (1 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
La Laguna (2 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
La Línea de la Concepción (1 m.)	16.000	35.200	—	2.500	6.000	59.700
Las Palmas de Gran Canaria (1 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
León (1 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
León (2 f.)	16.000	32.000	—	2.500	6.000	56.500
Logroño (1 m.)	—	108.800	—	7.500	12.000	128.300
Lugo (1 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
Madrid, «Beatriz Galindo» (1 f.)	—	64.000	—	5.000	12.000	81.000

Sección Filial	Personal			Otros gastos		Total general
	Director y Dir. Esp., a 28.000 ptas.	Profesorado diurno	Profesorado nocturno	Mat. y sost. (gastos periódicos)	Gastos diversos	
Madrid, «Beatriz Galindo» (2 f.)	—	100.800	30.600	7.500	12.000	150.900
Madrid, «Beatriz Galindo» (4 f.)	16.000	128.000	—	10.000	12.000	166.000
Madrid, «Emperatriz María de Austria» (1 f.)	—	105.600	—	7.500	12.000	125.100
Madrid, «Isabel la Católica» (3 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Madrid, «Isabel la Católica» (4 f.)	—	68.800	36.000	5.000	12.000	121.800
Madrid, «Isabel la Católica» (5 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
Madrid, «Isabel la Católica» (6 f.)	16.000	128.000	—	10.000	12.000	166.000
Madrid, «Lope de Vega» (1 f.)	—	64.000	—	5.000	12.000	81.000
Madrid, «Lope de Vega» (2 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Madrid, «Lope de Vega» (3 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Madrid, «Lope de Vega» (5 f.)	—	64.000	—	5.000	12.000	81.000
Madrid, «Lope de Vega» (6 f.)	—	—	30.600	—	—	30.600
Madrid, «Lope de Vega» (7 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Madrid, «Lope de Vega» (8 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Madrid, «Lope de Vega» (9 f.)	—	100.800	—	7.500	12.000	120.300
Madrid, «Lope de Vega» (10 f.)	—	36.800	—	2.500	6.000	45.300
Madrid, «Lope de Vega» (11 f.)	—	36.800	—	2.500	6.000	45.300
Madrid, «Lope de Vega», (12 f.)	—	128.000	—	10.000	12.000	150.000
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (1 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (2 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (5 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (6 m.)	—	35.200	30.600	2.500	12.000	80.300
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (7 m.)	—	35.200	30.600	2.500	12.000	80.300
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (9 m.)	—	36.800	30.600	2.500	12.000	81.900
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (10 m.)	—	70.400	61.200	5.000	12.000	148.600
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (11 m.)	—	35.200	30.600	2.500	12.000	80.300
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (12 m.)	—	107.200	—	7.500	12.000	126.700
Madrid, «Ramiro de Maeztu» (14 m.)	—	107.200	—	7.500	12.000	126.700
Madrid, «Tirso de Molina» (1 f.)	16.000	96.000	—	7.500	6.000	125.500
Málaga (1 m.)	16.000	105.600	—	7.500	6.000	135.100
Málaga (1 f.)	16.000	96.000	—	7.500	6.000	125.500
Mieres (2 f.)	—	72.000	—	5.000	12.000	89.000
Murcia (1 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Murcia (2 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Oviedo (1 m.)	—	36.800	79.200	2.500	12.000	130.500
Oviedo (3 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Oviedo (1 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Oviedo (2 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Oviedo (3 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
Oviedo (4 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Oviedo (5 f.)	16.000	128.000	—	10.000	12.000	166.000
Palma de Mallorca (2 m.)	—	144.000	—	10.000	12.000	166.000
Palma de Mallorca (3 m.)	16.000	107.200	—	7.500	6.000	136.700
Palma de Mallorca (1 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Pampona (2 f.)	8.000	44.800	—	5.000	6.000	63.800
Ponferrada (1 f.)	16.000	192.000	—	15.000	12.000	235.000
Sabadell-Tarrasa (1 m.)	—	35.200	39.600	2.500	6.000	83.300
Sabadell-Tarrasa (2 m.)	16.000	105.600	—	7.500	6.000	135.100
Salamanca (1 m.)	—	—	79.200	—	—	79.200
Salamanca (1 f.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Sama de Langreo (1 f.)	—	64.000	—	5.000	12.000	81.000
San Sebastián (3 m.)	16.000	140.800	—	10.000	12.000	178.800
San Sebastián (1 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
San Sebastián (2 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Santa Cruz de Tenerife (1 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Santa Cruz de Tenerife (2 m.)	8.000	19.200	—	—	—	27.200
Santander (2 m.)	—	108.800	—	7.500	12.000	128.300
Sevilla, «San Isidoro» (2 m.)	—	42.400	39.600	5.000	12.000	99.000
Tarragona (1 m.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Valencia, «Luis Vives» (1 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Valencia, «Luis Vives» (4 m.)	—	72.000	39.600	5.000	12.000	128.600
Valencia, «Luis Vives» (6 m.)	—	—	79.200	—	—	79.200
Valencia, «Luis Vives» (7 m.)	8.000	19.200	—	—	—	27.200
Valencia, «Luis Vives» (8 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Valencia, «Luis Vives» (9 m.)	—	107.200	—	7.500	12.000	126.700
Valencia, «Luis Vives» (10 m.)	—	70.400	—	5.000	12.000	87.400
Valencia, «Luis Vives» (11 m.)	—	140.800	—	10.000	12.000	162.800
Valencia, «Luis Vives» (12 m.)	—	70.400	79.200	5.000	12.000	166.600
Valencia, «San Vicente Ferrer» (1 f.)	8.000	19.200	—	—	—	27.200
Valencia, «San Vicente Ferrer» (2 f.)	—	137.600	—	10.000	12.000	159.600
Valencia, «San Vicente Ferrer» (3 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Valencia, «San Vicente Ferrer» (5 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Valencia, «San Vicente Ferrer» (6 f.)	—	68.800	72.000	5.000	12.000	157.800
Valencia, «San Vicente Ferrer» (7 f.)	—	100.000	—	7.500	12.000	120.300
Valencia, «San Vicente Ferrer» (8 f.)	—	—	36.000	—	—	36.000
Valencia, «San Vicente Ferrer» (9 f.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Valencia, «San Vicente Ferrer» (10 f.)	—	64.000	—	5.000	12.000	81.000
Valencia, «San Vicente Ferrer» (11 f.)	16.000	128.000	—	10.000	12.000	166.000
Valladolid (1 m.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Valladolid (2 m.)	—	35.200	—	2.500	12.000	49.700
Valladolid (3 m.)	—	72.000	—	5.000	12.000	89.000
Valladolid (1 f.)	—	32.000	—	2.500	12.000	46.500
Valladolid (2 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300
Valladolid (3 f.)	—	36.800	30.600	2.500	12.000	81.900
Valladolid (4 f.)	8.000	120.000	—	7.500	12.000	147.500
Zaragoza (4 m.)	—	—	30.600	—	—	30.600
Zaragoza (5 m.)	—	73.600	—	5.000	12.000	90.600
Zaragoza (6 m.)	—	70.400	—	5.000	12.000	87.400
Zaragoza (7 m.)	16.000	246.400	—	17.500	12.000	291.900
Zaragoza (1 f.)	—	36.800	—	2.500	12.000	51.300

Sección Filial	Personal			Otros gastos		Total general
	Director y Dir. Esp., a 28.000 ptas.	Profesorado diurno	Profesorado nocturno	Mat. y sost. (gastos periódicos)	Gastos diversos	
Zaragoza (2 f.)	—	—	30.600	—	—	30.600
Zaragoza (3 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
Zaragoza (4 f.)	—	68.800	—	5.000	12.000	85.800
Zaragoza (5 f.)	16.000	96.000	—	7.500	6.000	125.500
Centro Experimental de Armenteros (Salamanca)	16.000	502.400	102.600	35.000	12.200	68.200
Totales	480.000	11.405.600	1.387.800	820.000	1.722.200	15.815.600

Considerando que las cantidades que figuran en dicho expediente son las establecidas en los módulos del anexo II de la Orden de 31 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1967), si bien para la distribución del crédito en el próximo año habrá de limitarse a las posibilidades presupuestarias;

Considerando que en el artículo 45, numeración orgánica 18.04 y económica 452, subconcepto 2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 222.142.000 pesetas para el sostenimiento de las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 11 de los corrientes, y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada una de las Secciones Filiales relacionadas las cantidades que se indican para atender a los gastos del incremento del cuarto trimestre para diferencia de pago de haberes de personal sin coeficiente y otros gastos, por un total de 15.815.600 pesetas, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Personal de Carrera

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo («BOE» del 5), sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien reconocer a los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan un nuevo trienio de servicios al Estado, con derecho al percibo de 9.639 pesetas anuales a que asciende actualmente el incremento del 7 por 100 sobre su sueldo personal, que les serán acreditadas a partir del día 1 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la mencionada Ley y número 4-2-1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 («BOE» del 9):

Don Agustín Peiró Hurtado, A10EC-638, Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.—Sexto trienio, cumplido el 1 octubre 1968.

Don José Beltrán Villagrasa, A10EC-366, Catedrático de Matemáticas del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.—Noveno trienio, cumplido el 2 octubre 1968.

Don Angel Lacalle Fernández, A10EC-60, Catedrático de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Sorolla, de Valencia.—Duodécimo trienio, cumplido en 10 octubre 1968.

Doña María Dolores Alonso Cabeza, A10EC-2006, Catedrática de Lengua y Literatura Españolas del Instituto femenino de Santander.—Tercer trienio, cumplido en 14 octubre 1968.

Don Pedro González Collado, A10EC1601, Catedrático de Dibujo del Instituto de Ciudad Rodrigo.—Primer trienio, cumplido en 15 octubre 1968.

Don Manuel Oliveras Dalmau, A10EC-368, Catedrático de Matemáticas del Instituto «Maragall», de Barcelona.—Noveno trienio, cumplido en 17 octubre 1968.

Don Antonio Valenciano Garro, A10EC-360, Catedrático de Física y Química del Instituto «Juan de Austria», de Barcelona. Noveno trienio, cumplido en 19 octubre 1968.

Don Arturo Sarmiento del Valle, A10EC-370, Catedrático de Filosofía del Instituto masculino de Las Palmas de Gran Canaria.—Noveno trienio, cumplido en 20 octubre 1968.

Doña Aurora Selvi Rivas, A10EC-1631, Catedrático de Matemáticas del Instituto femenino de Vigo.—Primer trienio, cumplido en 20 octubre 1968.

Doña Adela Alonso Fernández, A10EC-373, Catedrático de Griego del Instituto femenino de Oviedo.—Noveno trienio, cumplido en 22 octubre 1968.

Don Regino Pradillo Lozano, A10EC-1260, Catedrático de Dibujo del Instituto de Jerez de la Frontera, en comisión de servicio en el Liceo Español de París.—Segundo trienio, cumplido en 23 octubre 1968.

Don Manuel Tamborero Tomás, A10EC-1659, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Albaida.—Segundo trienio, cumplido en 23 octubre 1968.

Doña Matilde Galera Sánchez, A10EC-2019, Catedrático de Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Cabra.—Segundo trienio, cumplido en 23 octubre 1968.

Doña Filomena Díaz López, A10EC-642, Catedrático de Ciencias Naturales de la Sección Delegada femenina San Blas-polígono III (Madrid).—Octavo trienio, cumplido en 25 octubre 1968.

Don Santiago Olives Canals, A10EC-372, Catedrático de Lengua y Literatura Españolas del Instituto masculino Jaime Balmes, de Barcelona. — Noveno trienio, cumplido en 26 octubre 1968.

Doña María Angeles Ferrer Sensat, A10EC-363, Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto Infanta Isabel de Aragón, de Barcelona.—Noveno trienio, cumplido en 27 octubre 1968.

Don Luis Ortiz Muñoz, A10EC-119, Catedrático de Latín del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.—Décimo trienio, cumplido en 28 octubre 1968.

Doña María Luisa Garrido Salles, A10EC-1583, Catedrático de Latín del Colegio Libre Adoptado, de Beniarjo, dependiente del Instituto de Játiva.—Primer trienio, cumplido en 29 octubre 1968.

Don Raimundo Rodríguez Rebollo, A10EC-144, Catedrático de Física y Química del Instituto de Cáceres.—Duodécimo trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don Francisco Ruis de Alba, A10EC-357, Catedrático de Física y Química del Instituto femenino de Málaga.—Noveno trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don Francisco Molina Múgica, A10EC-359, Catedrático de Física y Química del Instituto masculino de Zamora.—Noveno trienio, cumplido en 30 de octubre de 1968.

Don Angel Luelmo Alonso, A10EC-362, Catedrático de Física y Química del Instituto masculino «Padre Isla», de León.—Noveno trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don Alfonso Campos Pallares, A10EC-364, Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona.—Noveno trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don Julio García Pradillo, A10EC-671, Catedrático de Matemáticas del Instituto masculino de Zaragoza.—Quinto trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don José Benito Alvarez Buylla, A10EC-864, Catedrático de Inglés del Instituto masculino de Gijón.—Tercer trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Doña María Asunción Alba Pelayo, AA10EC-867, Catedrática de Inglés del Instituto femenino de Valladolid.—Tercer trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don Angel Delgado Hidalgo, A10EC-1267, Catedrático de Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Jaca.—Noveno trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don Jacinto Gómez Tejedor, A10EC-1431, Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto de Guecho.—Séptimo trienio, cumplido en 30 de octubre de 1968.

Don José María Conejo Azcona, A10EC-1643, Catedrático de Filosofía del Instituto masculino de Sabadell-Tarrasa.—Primer trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

Don José Luis Rodríguez Sandez, A10EC-1649, Catedrático de Filosofía del Instituto Vélez-Málaga.—Primer trienio, cumplido en 30 octubre 1968.

La publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio servirá de notificación a los Directores y Habilitados de los Centros, quienes procederán sin más requisitos a insertar las correspondientes diligencias en los títulos administrativos de los interesados y a confeccionar las nóminas oportunas, debiendo unirse a la primera de ellas una copia de

la presente Resolución, debidamente diligenciada por la Dirección de los respectivos Centros, como justificante del aumento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., Orden ministerial 19-VII-1968 («BOE» del 27), el Jefe de la Sección, *José Luis Ruiz Escobar.*

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Carrera.

Sección de Escuelas de Comercio

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Sergio Pérez-Espejo Martínez, Catedrático numerario de «Alemán» de la Escuela de Comercio de Murcia, con número de Registro de Personal A05EC349, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Teniendo en cuenta el informe del Director del Centro y lo dispuesto sobre el particular en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas que le han sido conferidas por Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha resuelto conceder al señor Pérez-Espejo Martínez la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, en las condiciones señaladas en la letra a) del artículo 45 de la ya citada Ley Articulada de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), con efectos de 1 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección, *R. Crespo.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Murcia.

LIBROS DE TEXTO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre aprobación de libros de texto para la Carrera de Comercio, según el vigente plan de estudios de 1956,

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe emitido por el Ponente censor y con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha acordado aprobar la obra «Estadística intermedia», de don José López Urquía y don Ernesto Casa Aruta, para que pueda ser utilizada como libro de texto en las Escuelas de Comercio durante los cursos 1968-69 y tres sucesivos; expirando por tanto su vigencia el 30 de septiembre de 1972.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza subsistiendo las causas que en el curso 1967-68 así lo aconsejaron,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar, durante el curso académico 1968-69 los nombramientos de Profesores especiales de Idiomas e Higiene Industrial, de las Escuelas Técnicas de Grado Medio. Por los Directores de los expresados Centros se extenderán las oportunas diligencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D. (Orden de 25-3-1968), el Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza subsistiendo las causas que en el curso 1967-68 así lo aconsejaron,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar, durante el curso académico 1968-69 los nombramientos de Profesores especiales de Formación Religiosa, de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, salvo los cambios que se produzcan por nuevas propuestas de las respectivas jerarquías. Por los Directores de los expresados Centros se extenderán las oportunas diligencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D. (Orden de 25-3-1968), el Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y subsistiendo las causas que en el curso 1967-68 así lo aconsejeron,

Este Ministerio, sin perjuicio de las resoluciones concretas adoptadas en cada caso particular, ha resuelto:

Primero.—Los nombramientos de encargados provisionales de plazas vacantes de Profesores adjuntos, cuya terminación estaba fijada para el 30 de septiembre del corriente año, quedan prorrogados hasta la toma de posesión de los titulares que obtengan dichas plazas mediante concurso-oposición.

Segundo.—Dicha prórroga, en todo caso, y como máximo de tiempo tendrá validez hasta el 30 de septiembre de 1969.

Tercero.—Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente, y los Centros comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, debiendo, igualmente, certificar en la primera nómina la prórroga del nombramiento de que se trata.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los Centros podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las propuestas oportunas de previsión para las enseñanzas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D. (Orden de 25-3-1968), el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Vista la instancia suscrita por don Alfonso Fernández Fernández, Catedrático numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón—A03EC338—, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 1, y epígrafe a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de Presidencia del Gobierno 315/1965, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder al señor Fernández Fernández la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, con las limitaciones y derechos señalados en el citado artículo 45 de la referida Ley Articulada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—P. D. (Orden de 19-7-1968), el Jefe de la Sección, *Fernando Arboledas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vista la instancia suscrita por don Joaquín Gómez Barquero, Catedrático numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación—A03EC171—, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, apartado 1, epígrafe a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1965, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder al señor Gómez Barquero la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario en la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, con las limitaciones y derechos señalados en el citado artículo 45 de la referida Ley Articulada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—P. D. (Orden de 19-7-1968), el Jefe de la Sección, *Fernando Arboledas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. ADJUDICACION. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en solicitud de subvención para las obras complementarias en el Grupo Escolar del Poblado de Absorción del barrio de Orcasitas, de esta capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 25 de junio de 1966, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero).

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y que con fechas 21 y 27 de septiembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras complementarias en el Grupo Escolar del Poblado de Absorción del barrio de Orcasitas, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a favor de la Empresa «Arco, S. A.», en la cantidad de 1.032.612,76 pesetas (un millón treinta y dos mil seiscientas doce pesetas con setenta y seis céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para las citadas obras, una subvención de 774.459,57 pesetas (setecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos), como 75 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 774.459,57 pesetas (setecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, en solicitud de subvención para las obras de reparación y cerramiento del Colegio Nacional «Convoy de la Victoria», de la barriada San José, de esa ciudad; que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 23 de junio de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y que con fechas 21 y 27 de septiembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de reparación y cerramiento en el Colegio Nacional «Convoy de la Victoria», de la barriada San José, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, a favor de don Antonio Durán Valencia, en la cantidad de 476.200 pesetas (cuatrocientas setenta y seis mil doscientas pesetas).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, para las citadas obras, una subvención de 380.960 pesetas (trescientas ochenta mil novecientas sesenta pesetas), como 80 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el Convenio aprobado por Decreto de 24 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central, la cantidad de 380.960 pesetas (trescientas ochenta mil novecientas sesenta pesetas), importe de la totalidad de la subvención concedida para las obras de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación de Oviedo, en solicitud de subvención para las obras de construcción de una vivienda para Maestro en Villafría, Ayuntamiento de Pravia, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras, y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 26 de septiembre de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de hallarse obras cubiertas, y que con fechas 21 y 27 de septiembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una vivienda para Maestro en Villafría, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, a favor de don Joaquín Martínez Vidal, en la cantidad de 179.900 pesetas (ciento setenta y nueve mil novecientas pesetas).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, para las citadas obras, una subvención de 132.537,98 pesetas (ciento treinta y dos mil quinientas treinta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos), como 75 por 100 del presupuesto de contrata primitivo, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), de la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 66.268,99 pesetas (sesenta y seis mil doscientas sesenta y ocho pesetas con noventa y nueve cétimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, en solicitud de subvención para las obras adicionales al Grupo Escolar, de seis unidades escolares de la parcela 163, de la barriada General Manzanera, de aquella ciudad; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 16 de junio del mismo año.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de hallarse las obras totalmente terminadas, y que con fechas 21 y 27 de septiembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de adicionales al Grupo Escolar de seis unidades escolares en la parcela 163, de la barriada General Manzanera, de Ceuta, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, a favor de don Miguel Navas Vega, en la cantidad de 335.326,66 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, para las citadas obras, una subvención de 251.494,97 pesetas (doscientas cincuenta y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos), como 75 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 24 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente

presupuesto de gastos de la Junta Central, la cantidad de 251.494,97 pesetas (doscientas cincuenta y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en solicitud de subvención para las obras de construcción de una Escuela Graduada con seis unidades escolares en la calle Costanillas, de esa capital; que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 13 de marzo de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 21 y 27 de septiembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela Graduada con seis unidades escolares en calle Costanillas, de Córdoba, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, a favor de la Empresa «Cooperativa de la Construcción de Córdoba», en la cantidad de 1.739.729,36 pesetas (un millón setecientas treinta y nueve mil setecientas veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, para las citadas obras, una subvención de 1.125.000 pesetas (un millón ciento veinticinco mil pesetas), como 75 por 100 del importe de los módulos subvencionables, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 4 de noviembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central, la cantidad de 562.500 pesetas (quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un edificio para vestuario y servicios en el gimnasio de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid;

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 21 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 4 de octubre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un edificio para vestuario y servicio en el gimnasio de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, según proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Baselga Neyra, por su presupuesto total de 1.497.863,81 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.189.290,71; 15 por 100 de beneficio industrial, 178.393,60; pluses, 75.912,17; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 20.872,05; por dirección de las obras, 20.872,05; por asistencia del Aparejador, 12.523,23 pesetas.

El coste total para el Estado de 1.497.863,81 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por la «Empresa Curba, S. A.», con domicilio en Madrid, calle General Mola, número 46, por la cantidad de 1.443.596,48 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistas las propuestas formuladas por los correspondientes Consejos Escolares Primarios, de nombramiento de Directores, Maestras y Maestros en propiedad para las Escuelas-Hogar que se especifica, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos prevenidos en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («BOE» del 13 de agosto), en relación con las convocatorias de los oportunos concursos de méritos [Resolución de 19 de abril de 1968 («BOE» de 6 de mayo y de 21 de junio de 1968; «BOE» de 20 de julio)] para la provisión de estas vacantes,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar con carácter provisional durante dos cursos escolares, con reserva de la escuela de procedencia de los interesados, si la hubiere, para las Escuelas-Hogar que se mencionan, a los siguientes Maestros:

PROVINCIA DE ALMERÍA

Garrucha.—Escuela-Hogar «San Fernando».

Maestros:

Don Diego Rodríguez Valverde, provisional de la provincia de Almería.
Don José Collado Muñoz, provisional de la provincia de Almería.

Vélez-Rubio.—Escuela-Hogar «María Inmaculada».

Maestras:

Doña María Blanca Fontán Romón, reingresada.
Doña Luisa López Royo, reingresada.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Alburquerque.—Escuela-Hogar «Nuestra Señora de los Dolores».

Maestra:

Doña María del Pilar Lapeña Pérez, parvulista de Doña Mencía (Córdoba).

Jerez de los Caballeros.—«Hernando de Soto».

Maestro:

Don Gabriel Blázquez Paredes, provisional de la provincia de Badajoz.

PROVINCIA DE CÁCERES

Baños de Montemayor

Director:

Don Santos Sánchez González, Director, por oposición, del Rectorado de Murcia.

Maestras:

Doña María de la Purificación Sánchez Buenadicha, provisional de la provincia de Badajoz.
Doña María de las Nieves González García, provisional de la provincia de Cáceres.
Doña Felisa Carbajo Montero, de Portezuelo (Cáceres).

Montánchez.

Maestras:

Doña Adela Domínguez Lucero, provisional de la provincia de Cáceres.
Doña Victoria Eugenia Montes Muñoz, provisional de la provincia de Cáceres.
Doña Francisca Jiménez Antequera, provisional de la provincia de Cáceres.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Alcalá de los Gazules.

Maestra:

Doña Elvira Pastor Sánchez, de Cañada Maine (Cádiz).

Jerez de la Frontera.—«Angel Mayo». «María Inmaculada».

Maestras:

Doña María Josefa Martínez Gutiérrez, de Bornos (Cádiz).
Doña María Auxiliadora Alcántara Garrido, provisional de la provincia de Cádiz.

Jerez de la Frontera.—«Plaza Domeq». «María Inmaculada».

Maestras:

Doña Antonia Pérez Gil, de Zahara de la Sierra (Cádiz).
Doña Juana María Caballero Salguero, de Bornos (Cádiz).
Doña María de los Angeles Mures Romano, provisional de la provincia de Cádiz.

Jerez de la Frontera.—«Miguel Primo de Rivera».

Maestras:

Doña Isabel Santos Borbujo, de Barbate de Franco (Cádiz).
Doña Mercedes Sanz Jimeno, provisional de la provincia de Cádiz.
Doña Pilar Ruiz Fernández, de Algarabejo (Sevilla).

Sanlúcar de Barrameda.—«Compañía de María».

Maestras:

Doña Concepción González Franco, provisional de la provincia de Cádiz.
Doña María Gracia Ruiz Chía, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Concepción García Núñez, provisional de la provincia de Cádiz.
Doña Angeles Cerdán Sánchez, provisional de la provincia de Cádiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Adamuz.

Maestras:

Doña Francisca Barbado González, de Adamuz (Córdoba).
Doña María del Carmen Villegas Sánchez, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.

Baena.—«Ascensión de Prado»

Maestros:

Don Francisco Rodríguez Leiva, provisional de la provincia de Córdoba.
Don José Aguilar Rubio, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Manuel Gálvez Guevara, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Guillermo Bernal Hermoso, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Manuel Valbuena Torrecilla, de Luque (Córdoba).

Maestras:

Doña Raquel J. Vicente Pastor, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Enriqueta Rodríguez Leiva, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Rafaela Guijarro Lara, de Baena (Córdoba).
Doña Pilar Caballero Rodríguez, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Araceli Molina Doblas, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña María del Pilar Molina Doblas, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Encarnación Mata Pérez, de Fuente Tójar (Córdoba).
Doña Felisa Pérez Rosales, de Baena (Córdoba).
Doña Elvira Molina Henares, de Zamoranos (Córdoba).
Doña Isabel Partera Partera, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña María Jesús Buenadicha Verdugo, provisional de la provincia de Córdoba.

Cabra.—«San Fernando»

Maestras:

Doña María de la Sierra Julia Suardíaz, de Quintos y Lavaderos (Córdoba).
Doña Mary Julia Serrano Pascual, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña María Josefa Carmona Rascón, de Cabra (Córdoba).

Cabra.—«San José»

Maestros:

Don José A. Herenas Pérez, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Jesús Grimaldo Hornero, de La Graja (Córdoba).
Don Diego Porcuna Caldero, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Rafael Salazar Montes, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.
Don Antonio Moreno Hurtado, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.
Don Francisco Rosaro Granado, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Francisco Chacón Osuna, de Huertas Bajas (Córdoba).

Maestras:

Doña María Isabel Moreno Rave, de Vadofresno (Córdoba).
Doña Ana Díaz Blanco, provisional de la provincia de Málaga.
Doña Ana María Gil Bernal, de Calomarde (Teruel).
Doña Herminia Marín Barrueco, provisional de la provincia de Zaragoza.

Cañete de las Torres

Maestras:

Doña María Teresa Rodríguez Palacios, de La Parrilla (Jaén).
Doña Rafaela Porcuna Serrano, de La Celada (Córdoba).

Cardeña

Maestra:

Doña Isabel Ballesteros Olmo, provisional de la provincia de Córdoba.

Castro del Río.—«Jesús Nazareno»

Maestras:

Doña Rosario Rodríguez Rebollo, de Adamuz (Córdoba).
Doña Josefa Natera y Seco de Herrera, de Los Silillos (Córdoba).

Castro del Río.—«La Villa»

Maestras:

Doña Josefa Francisca Henares Aparicio, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Jaén.
Doña Antonia Alamo Martínez, provisional de la provincia de Jaén
Doña María Teresa Aparicio y Ortiz de Zárate, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Almería.
Doña María del Carmen Pulido Millán, de Miraverde (Córdoba).
Doña Concepción Ruiz Martínez, provisional de la provincia de Córdoba.

Córdoba (Sierra).—«Betania»

Maestras:

Doña Concepción Ostos García, reingresada.
Doña Ana María Perález Lozano, de Ventorro de Balerma (Córdoba).
Doña Concepción Rodríguez Magán, de Nueva Carteya (Córdoba).

Córdoba.—«Nuestra Señora de la Fuensanta»

Maestros:

Don Gonzalo Calderón de Dios, de El Garabato (Córdoba).
Don Juan Patilla Lozano, de Las Maruanas (Córdoba).
Don Rafael Herrera Mesa, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.
Don Alejandro Amores Cabo, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Lázaro Arroyo Mejías, de Las Pinedas (Córdoba).
Don José Padilla Cubero, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Antonio Barrios Gutiérrez, de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Maestras:

Doña Francisca Gallardo Otero, de Villaviciosa (Córdoba).
Doña Luisa Martínez García, de Villaralto (Córdoba).
Doña María de los Angeles Cid Ruiz, provisional de la provincia de Córdoba.

Espiel.—«Manuel Jiménez Ruiz»

Maestras:

Doña María Manuela Baena Moreno, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.
Doña Fernanda Baena López, de Espiel (Córdoba).

Fuenteovejuna.

Maestra:

Doña María Purificación Hermida-Cachalvite y Garza, de Fuenteovejuna (Córdoba).

Montilla.—«La Asunción»

Maestras:

Doña Eladia Ramírez Cobos, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.
Doña Antonia Miranda Entrenas, de Zueros (Córdoba).
Doña María Acuña Madroñal, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Concepción Varó Prieto, provisional de la provincia de Córdoba.

Montoro.—«San Juan de Letrán»

Maestras:

Doña María Ruiz Cruz, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña María Araceli Trigo Alvarez, de Cortijo del Cura (Granada).

Palma del Río.—«María Martínez Campos»

Maestras:

Doña Isabel Romero Martínez, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.

Pedro Abad

Maestra:

Doña Alfonsa Castillo Díez, de La Granjuela (Córdoba).

Peñarroya-Pueblonuevo.—«Fray Albino»

Maestras:

Doña Agustina Báez Sánchez, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña María Amelia González Rodríguez, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña María Teresa Sánchez Rivero, provisional de la provincia de Córdoba.

Pozoblanco.—«Juan XXIII»

Maestras:

Doña Virtudes Gómez Jiménez, de Pozoblanco (Córdoba).
Doña María Dolores Lepe Muñoz, de Santa Brígida (Córdoba).
Doña Mercedes Martín Ruiz, de Conquista (Córdoba).

Priego.—«Cristóbal Luque Onieva»

Maestros:

Don José García Sánchez, de Esparragal (Córdoba).
Don José Carlos Ochoa Laguna, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Manuel Ortiz de la Rosa, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Francisco Villalba Menjíbar, provisional de la provincia de Córdoba.
Don Jerónimo Peláez Alcalá-Zamora, provisional de la provincia de Córdoba.

Maestras:

Doña María del Carmen González Falcón, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Sacramento Rodríguez Carrillo, de Castril de Campos (Córdoba).
Doña María Dolores López de Arco, de Priego (Córdoba).
Doña Visitación Cejas López, de Genilla (Córdoba).
Doña María Teresa Mendoza Pantion, de Esparragal (Córdoba).
Doña Dolores Mendoza Pantion, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Córdoba.
Doña María del Carmen Alvarez y Carrillo-Nuño, de Belalcázar (Córdoba).
Doña María Concepción Mendoza Ruiz, de Carcabuey (Córdoba).
Doña María Dolores Tejero García, de Castro del Río (Córdoba).

Puente-Genil

Maestras:

Doña María Dolores Crespo Solano, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña María del Carmen León Herrera, de Cordobilla (Córdoba).
Doña María del Carmen Moyano Ortiz, de Cordobilla (Córdoba).

Rute

Maestras:

Doña Ana María de la Fuente Blanco, de Arroyo del Cerezo (Córdoba).
Doña María de los Angeles Guzmán del Rey, de Córdoba-capital. Patronato.
Doña Alicia Almagro Rodríguez, de Zagrilla Alta (Córdoba).
Doña Carmen Sánchez Alvarez, de Venta Valero (Córdoba).

Villanueva de Córdoba.—«María Jesús Herruzo Martos»

Maestras:

Doña Alfonsa Valverde Tamaral, de Villanueva de Córdoba.
Doña Ana María Solano Moreno, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña María Rey Caballero, de El Guijo (Córdoba).
Doña Asunción Gañán Ortiz, provisional de la provincia de Córdoba.
Doña Ana María García Fernández, de Villanueva del Duque (Córdoba).

PROVINCIA DE CUENCA

Carboneras de Guadazaón

Maestra:

Doña Justa Real Ramos, de Barchín del Hoyo (Cuenca).

PROVINCIA DE GRANADA

Albuñol.—«Natalio Rivas»

Maestra:

Doña María Vergara Jiménez, provisional de la provincia de Granada.

Guadix.—«Divina Infantita»

Maestra:

Doña Teresita Marín Sánchez, provisional de la provincia de Granada.

PROVINCIA DE LEÓN

León-capital.—«La Asunción»

Maestras:

Doña Elva Flor Alvarez Ochoa, provisional de la provincia de Guadalajara.
Doña Gregoria González de la Red, de León-capital.
Doña Celia Rodríguez Rodríguez, de Caboalles de Arriba (León).
Doña María Such Lara, de León-capital.
Doña Irene González Rodríguez, de León-capital

León-capital.—«Santa María de Carbajal»

Maestras:

Doña María Cándida Alonso Herrero, de León-capital.
Doña Eufemia Gallego Rodríguez, excedente, previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Villafranca del Bierzo.—«San José»

Maestras:

Doña María del Carmen Miguélez Llorente, de Villalonga del Páramo (León).
Doña María Jesús Fernández Pérez, provisional de la provincia de León.

PROVINCIA DE MADRID

Cubas de la Sagra.—«Santa María de los Angeles»

Maestras:

Doña Soledad Real Fernández, excedente, previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.
Doña Mercedes Martín Linares, de Archidona (Málaga).
Doña María Teresa Garcés Rodríguez, excedente, previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.
Doña Milagros Gamo Nieto, de La Nava de Jadraque (Guadalajara).

PROVINCIA DE MÁLAGA

Antequera.—«Sagrado Corazón» (Padres Salesianos)

Maestros:

Don Germán María Yáñez Moya, reingresado.
Don Jorge Ruiz Alvarez, de Charches (Granada).
Don Eduardo Virgilio Alvarez Méndez, provisional de la provincia de Alava.
Don Antonio Riera Muñoz, provisional de la provincia de Málaga.

Antequera.—«Terciarias Franciscanas»

Maestras:

Doña Remedios Gómez Ordóñez, de Humilladero (Málaga).
Doña María Teresa Garrido Galán, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Málaga.

Coín.—«Nuestra Señora de la Fuensanta»

Maestras:

Doña Julia Manzano López, de Coín (Málaga).
Doña Ana Rodríguez Guzmán, provisional de la provincia de Málaga.

Doña María Fuensanta Palomo Molina, provisional de la provincia de Málaga.
Doña Ana Julia García Manzano, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Málaga.

Maestros:

Don Juan Fernández Ruiz, provisional de la provincia de Málaga.
Don Fermín Pérez Sánchez, provisional de la provincia de Valencia.
Don Juan Jiménez Frías, provisional de la provincia de Málaga.

Málaga-capital-Miraflores del Palo.—«Virgen Milagrosa»

Maestras:

Doña Isabel García Sastre, de Val de San García (Guadalajara).
Doña Rosa López Martín, de Alhondón (Granada).
Doña Trinidad Hernández Puche, provisional de la provincia de Málaga.
Doña Elisa Moreno Pascual, provisional de la provincia de Málaga.
Doña María Dolores Oliva García, provisional de la provincia de Málaga.
Doña María Rosa Almansa Bernal, provisional de la provincia de Málaga.
Doña Ana María Molina Montero, de Rejano (Granada).
Doña María Purificación López Martín, de El Burgo (Málaga).
Doña María del Carmen Rueda Jiménez, provisional de la provincia de Málaga.
Doña María Julia Camacho Rodríguez, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Málaga.
Doña María Conesa Conesa, provisional de la provincia de Málaga.
Doña María Dolores García Yáñez, de Benaoján (Málaga).
Doña Gloria Guadalupe Ortega Esteban, de Casillas de Berlanga (Soria).
Doña María Amor Gil y Rodríguez de Rivera, reingresada.
Doña María Socorro Ramos Gemar, de Nerja (Málaga).
Doña Ana María Guerrero González, de Fuente de Piedra (Málaga).

Rincón de la Victoria.—«Institución Mariana»

Maestras:

Doña María Luisa Jaramillo de Contreras y Sánchez, provisional de la provincia de Málaga.
Doña María Dolores Ramos Cumpian, provisional de la provincia de Málaga.
Doña María Dolores Navas Gutiérrez, de Bancalejo (Almería).
Doña Adela Jaramillo Sánchez, de Casabermeja (Málaga).
Doña Adela Márquez Villatoro, de Rincona (Málaga).
Doña Sara Granado Hezode, provisional de la provincia de Málaga.
Doña Encarnación Casanova Fernández, provisional de la provincia de Málaga.
Doña Clara Esperanza Pérez Padilla, de El Gastor (Jaén).
Doña Carmen Serrano Martín, de Alozaina (Málaga).
Doña María Isabel Manso Coloma, de Villar de Cobeta (Guadalajara).

Maestros:

Don Felipe Hidalgo Santana, provisional de la provincia de Málaga.
Don Pedro Valencia Espejo, provisional de la provincia de Málaga.

PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Gáldar.—«Santiago de los Caballeros»

Maestras:

Doña Dolores Pérez Melián, de Gáldar (Las Palmas).
Doña María Luisa Ponce González, provisional de la provincia de Las Palmas.
Doña María del Carmen Pérez Hernández, de Tijarafe (Tenerife).

Maestro:

Don Manuel Sosa Hernández, de Gáldar (Las Palmas).

Guía.—«Santa María»

Director:

Don Manuel Couto Cores, Director procedente del Grupo Escolar de Sardina (Las Palmas).

Maestros:

Don Santiago Sosa Pérez de Agaeta (Las Palmas).
Don Mario Estévez Galván, de Guía (Las Palmas).
Don Angel Valencia Candelaria, provisional de la provincia de Las Palmas.
Don Ernesto González Fuentes, provisional de la provincia de Las Palmas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Orotava.—«La Milagrosa»

Maestras:

Doña María Dolores Rupérez Martín, provisional de la provincia de Tenerife.
Doña Mercedes Aranega Lugo, provisional de la provincia de Tenerife.

Puerto de la Cruz.—«Pureza de María»

Maestra:

Doña María Nieves Alvarez Díaz, provisional de la provincia de Tenerife.

La Esperanza-El Rosario

Maestros:

Don Felipe Rosa Santana, provisional de la provincia de Tenerife.
Don Bonifacio Acosta Acosta, provisional de la provincia de Tenerife.

Maestras:

Doña Juana Ventura González López, de Estación de Pedro Martínez (Granada).
Doña Carmen Rancel González, provisional de la provincia de Tenerife.

Conforme previene el artículo 9.º del citado Decreto de 7 de julio de 1965, estos nombramientos tienen carácter provisional durante dos cursos escolares, con reserva de la escuela de procedencia de la que los designados fueran titulares definitivos, escuela que será desempeñada por maestros de nuevo ingreso en expectación de destinos, o por interinos.
Previo informe del Consejo Escolar Primario, emitido dentro del segundo curso de servicio, podrán estos maestros ser confirmados en sus puestos con carácter definitivo.
Todos los maestros nombrados por la presente quedan sujetos a las condiciones que para los de esta clase de escuelas previenen los artículos 1.º y 8.º del repetido Decreto de 7 de julio de 1965, que reglamenta la creación y funcionamiento de las Escuelas-Hogar.
Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales.
Por las Delegaciones Administrativas del Departamento, correspondientes, se dará traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, P. A. (D. 764/65), *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Alava

Capital:

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle Fray Francisco, número 1, a cargo de Hermanos del Sagrado Corazón.
«Colegio Santa María de las Nieves», establecido en la calle Nieves Cano, número 39, por excelentísima Diputación Foral.
«Academia Relloso», establecida en la calle San Antonio, número 22, bajo, por don Marcelino Relloso Ortega.

Provincia de Barcelona

Capital:

Colegio «Ciudad Meridiana», establecido en la calle Agudas, número 124 —ciudad Meridiana— Torre Baró, por don Rafael Gómez Díaz.

Academia «La Palestra», establecida en la calle Arnaldo de Oms, números 27-29, por don Jorge Eurich Torrents.

«Institución Escolar Gispert», establecida en la calle Campo Arriaza, número 71, por doña Rosa y don Matías Gispert y Ginestá.

Colegio preparatorio «San Ignacio», establecido en la calle Doctor Amigant, números 28-32 —Sarriá—, a cargo de los Religiosos de la Compañía de Jesús.

Colegio Gimnasio «San Francisco Javier», establecido en el paseo de Fabra y Puig, número 395, y calle Canigó, número 4, por don Andrés Manero Hernández.

«Englis Academy Santa Claus», establecida en la calle Iradier, número 23 —torre—, por doña April Shanly Simmonds.

«Institución Annia», establecida en la calle Juan de Garay, números 1-3, por doña Ana María Crusells Truñó.

Parvulario «San Odón», establecido en la paseo Manuel Girona, número 23, por R. P. José Martorell Vallbé, Párroco de San Odón.

Colegio «San Fe», establecido en la avenida Meridiana, número 329, por doña Dolores Ruvirola Fusté.

«Academia Sauri», establecida en la calle Telégrafo, números 99-101, por don Pedro Saurí Isern.

Colegio Academia «Favencia», establecido en la calle Vía Favencia, número 462, por doña María García Picó.

«Institución Paidos», establecida en la avenida Virgen de Montserrat, número 230, por don Juan José Ferrer de Juan.

Hospitalet de Llobregat:

Colegio «Nuestra Señora de la Merced», establecido en la calle José Prats, número 14, por doña Mercedes Ventura Ferriz.

San Adrián de Besós:

Colegio «Virgen del Carmen», establecido en la calle del Carmen, número 171, por doña María del Carmen Otero Vázquez.

Santa Coloma de Gramanet:

«Liceo Cataluña», establecido en la calle San Silvestre, número 15, por don Rafael Ros Escriche.

Suria

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la avenida del Caudillo, número 15, por doña Josefina Cirera Trullás.

Provincia de Cádiz

Capital:

Academia «San Arturo», establecida en la avenida Marconi, sin número —Villa Pilar—, por don Arturo Paz Varela.

Algeciras:

«Academia Silva», establecida en la calle Juan Morrisón, número 19, alto, por don Víctor Cano Toba.

Jerez de la Frontera:

Colegio «La Salle», establecido en la Alameda Marqués de Casa-Domecq, número 11, por Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Sanlúcar de Barrameda:

Colegio «Padre García Tejero», establecido en Mar-Azul «La Jara», a cargo de Religiosas Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Provincia de Castellón de la Plana

Capital:

«Colegio Jardín Pekes», establecido en la carretera de Almazora, número 1, por don Luis Ferrándiz Alamanzón.

Almazora:

«Jardín de la Infancia Bambi», establecido en la calle Jesús y María, número 16, por doña Carmen Claramonte Cantavella.

Provincia de La Coruña

Capital:

«Colegio Primera Enseñanza», establecido en la avenida de la Habana, número 4, a cargo de Alianza Francesa.

El Ferrol del Caudillo:

Colegio «Santa Marina», establecido en la calle Montiño, número 1 A, bajo, por don Juan Alfonso Viaño Alvarez.

Colegio «Santa Ana», establecido en la calle Río Jubia, número 13, bajo, por doña Ana María Gavela Piñeiro.

Colegio «Pedreiro», establecido en Pedreira —Cobas—, por doña María del Carmen Pedreiro Rodríguez.

Jubia (Ayuntamiento de Narón):

Colegio «Jorge Juan», establecido en la calle Marcial Calvo, sin número, por don José Doval Iglesias.

Provincia de León

Trobajo del Camino (Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo):

Colegio «Virgen del Camino», establecido en la carretera Trobajo, sin número, por don Demetrio Puente Valdeón.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la calle Batalla de Brunete, números 26-34, por don Dámaso Villa Sánchez y doña María Paz Sanz Torres.

Colegio «San Martín», establecido en la calle del Ferrocarril, número 14, por don Santiago Aguado García.

Colegio «Alfonso X el Sabio», establecido en la calle Jaén, número 54, segundo, por don Julián Lucendo Aguilera.

Colegio «San Pablo», establecido en el poblado dirigido de Caño Roto, locales 19 y 20 —bloque 21—, por doña Purificación Angulo Labanda.

«Colegio Cultural Henar» establecido en la calle Puerto de la Morcuera, número 16, por don Rafael Fernández Ortega.

Alcalá de Henares:

Colegio «Alfonso X», establecido en la calle Capitán Pérez Rojo, número 10, por don Angel Hernández González.

San Lorenzo de El Escorial:

Colegio «Alfonso XII», establecido en la calle José Antonio, número 2, por los Padres Agustinos.

Provincia de Málaga

Capital:

Colegio «San Horacio», establecido en camino de San Rafael, número 2, y su anejo de la calle Doctor Millán, sin número, esquina a la de Barón, por don Francisco Fernández Pérez.

Torremolinos:

«Academia Miramar», establecido en la calle Marqués de Salamanca, sin número (junto a Correos), por don Antonio Abril de Toledo.

Provincia de Murcia

Capital:

Colegio «Lope de Vega», establecido en la calle Virgen de la Esperanza, número 9, por doña María del Pilar Casajero Cortés.

Cartagena:

Colegio «Santiago», establecido en la avenida América, bloque 3-D, por doña Mauricia Bolea Urrea.

Provincia de Navarra

Corella:

Colegio «Mercedes», establecido en la calle Tejada, número 7, por Religiosas Mercedarias Misioneras de San Gervasio.

Provincia de Oviedo

Mieres:

Colegio «Lastra», bajo la advocación de la Virgen de Covadonga, establecido en la calle Calvo Sotelo, número 25, por doña María del Carmen Busto Posada.

Tineo:

Colegio «Pío Cuervo», establecido en la calle Pío Cuervo, sin número, por doña Florentina Pérez Lobete.

Provincia de Pontevedra

Abelendo (Ayuntamiento de Moaña):

Colegio «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», establecido por don Antonio Cipriano Bernárdez Barreiro.

Ardán (Ayuntamiento de Marín):

Colegio «Santa María de Ardán», establecido por don José Avelino Aquino Fariña.

Moaña:

Colegio «La Inmaculada», establecido en El Real, por doña María Jesús Abala Soaje.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Puerto de la Cruz:

Colegio «San Agustín», establecido en la plaza Concejil, número 1, por Padres Agustinos.

Provincia de Santander

San Ramón de la Llanilla:

Colegio «Angel de la Guarda», establecido en el barrio Somonte, número 24, bajo, por doña Josefa Alonso Pomposo.

Parbayón (Ayuntamiento de Piélagos):

Colegio «Lanza», establecido en el barrio La Pasiega, por doña Jaimina Lanza Crespo.

Santoña:

Colegio «Juan XXIII», establecido en la calle Marqués de Robredo, número 4, primero, por doña María del Carmen Solana Hoyo.

Torrelavega:

Colegio «Nuestra Señora de la Asunción», establecido en la calle Ceferino Calderón, sin número, primero izquierda, por doña Manuela Pedrosa Vilar.

Provinica de Toledo

Talavera de la Reina:

Colegio «Cervantes», establecido en la plaza del General Primo de Rivera, número 7, por don Carlos García-Verdugo Garrido.

Provincia de Valencia

Capital:

Colegio «Bernat», establecido en la avenida del Doctor Washman, número 23, tercero, por doña María Angeles Bernat Vila.

Colegio «Parvulario Aurea», establecido en la calle Rubén Vela, número 20, bajo izquierda, por doña Aurea Rodríguez Martínez.

Colegio «San José de la Montaña» o «Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle San José de la Montaña, número 15, por Religiosas de la Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Alboraya:

Liceo «Cervantes», establecido en la calle General Primo de Rivera, número 30, primero, por don José Soler Monfort.

Aldaya:

Colegio «Santa Lucía», establecido en la calle Cervantes, número 20, por doña Lucía Ortega Llorca.

Alfafar:

Colegio «Vamar», establecido en la avenida Gómez Ferrer, número 17, por don Miguel Vaquer Ferrer.

Provincia de Valladolid

Capital:

Colegio «Esgueva», establecido en la carretera de Circunvalación, número 6 (Pilarica), por don Marcelino Fernando Nicolás Fernández.

Colegio «Padre Usera», establecido en la calle General Shelly, sin número, y calle Avila, primera y segunda travesía, barrio de las Delicias, por Religiosas del Amor de Dios.

Provincia de Vizcaya

Bilbao:

Jardín de Infancia «Santa María de Nazareth», establecido en la calle Gregorio Balparda, números 66-68, por Fundación benéfico-docente Colegio de Nazareth.

«Academia Banderas», establecida en la calle Rafael Olazábal, número 2, bajo, por don Vicente Urbina Villar.

Baracaldo:

Colegio «Santo Tomás», establecido en el Grupo Los Angeles, número 10 —Barrio las Cruces—, por don Julio Pacheco Gonzalo.

Guecho-Algorta:

Colegio «José María Martínez de la Riva», establecido en la avenida del Ejército, número 102, por Delegación Nacional de Juventudes.

Guecho-Las Arenas:

Colegio «Gobelas», establecido en la calle Gobelas, número 18, por doña Eugenia Bárcena Mezo.

Lejona:

Colegio «San Pablo», establecido en la calle San José Artesano, número 9, primero D, por don César González Ruiz.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Inspección e Incidencias

INSPECCIONES. ASESORES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Alava don Francisco Javier Santibáñez Goicolea, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Víctor Manuel García Caro para el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Alava.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y Educación Física en la Inspección de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife don Manuel Calvo Perseguer, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Miguel Antonio Romero Luque para el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y Educación Física en la Inspección de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y Educación Física de

la Inspección de Enseñanza Primaria de Toledo don Miguel Antonio Romero Luque, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Manuel Alcaraz Martín para el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y Educación Física en la Inspección de Enseñanza Primaria de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BOLSAS DE VIAJE

Ilmos. Sres.: Al amparo de lo establecido en el vigente Convenio Cultural Hispano-Belga, suscrito entre ambos países, y por haber sido designada doña Rosalía Lorenzo Guerra como becaria por la Ward Memoria de Bruselas para realizar estudios de Pediatría durante seis meses, contados a partir de la fecha que indicará,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a doña Rosalía Lorenzo Guerra una Bolsa de Viaje de la cuantía de 3.600 pesetas (tres mil seiscientas pesetas) para gastos de desplazamiento de ida y vuelta a Bruselas, con el fin de que pueda realizar los estudios de referencia, la que se hará efectiva, los dos tercios, a partir de la fecha de la presente Resolución y el tercio restante a su regreso, previa presentación, por triplicado y en el plazo de un mes, de la Memoria de las actividades realizadas durante el viaje para el cual le es otorgado este beneficio, y del pasaporte con sus visados correspondientes, ante la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid, con cargo al capítulo VI, artículo único, concepto 7.º, del Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades y a través de la Habilitación de la Comisaría aludida.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar.

Sección de Asistencia Escolar

OBRAS. INTERES SOCIAL

Por Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos, y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción en la ciudad de La Coruña para la instalación de un Centro docente de Enseñanza Primaria y Media de las RR. Hijas de Jesús, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos, y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro Cultural y Deportivo «Xaloc», de Enseñanza Primaria, Media y Profesional, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos, y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción del Colegio «San Patricio», en Alcobendas (Madrid), Soto de la Moraleja, de Enseñanza Primaria, de la «Sociedad Anónima I. N. S. D. E.», y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos, y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la ampliación del Colegio «Santa Leocadia», en Toledo, de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos, y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la ampliación (tercera fase) del Colegio Mayor «Deusto», en Bilbao, de los Religiosos de la Compañía de Jesús, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos, y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un cuerpo de edificio de nueva planta en Paterna para la instalación de la Academia Internado, femenino, «Santa Teresa», de la Institución Teresiana, y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

Por Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1968) fueron declaradas de «interés social» a todos los efectos, y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un nuevo edificio en la zona de Benicalap-Campanar, nuevo polígono de acceso a Ademuz, en Valencia, para la instalación del «Colegio del Niño Jesús», y como consecuencia de dicha declaración,

Esta Comisaría General de Protección Escolar manifiesta a V. S. que el Centro de referencia se comprometerá:

Primero a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación y Ciencia para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del Centro y para las actividades formativas de carácter circum o postescolar.

Segundo.—Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

Tercero.—La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de esta Comisaría General de Protección Escolar.

Cuarto.—A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. («BOE» 29-X-1968.)

Orden de 16 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. («Boletín Oficial del Estado» 29-X-1968.)

Orden de 15 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química general» (tercera Adjuntía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 29-X-1968.)

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Arte», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 30-X-1968.)

Orden de 18 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 30-X-1968.)

Orden de 18 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Geografía general» (Estudios Comunes) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 31-X-1968.)

Orden de 10 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. («BOE» 25-X-1968.)

Orden de 10 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. («BOE» 25-X-1968.)

Orden de 7 de octubre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Lingüística latina» (primera y segunda plaza) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 25-X-1968.)

Orden de 7 de octubre de 1968 por la que se abre nuevo plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Filosofía griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. («BOE» 25-X-1968.)

Orden de 30 de septiembre de 1968 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante de Sección de «Psiquiatría» de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid. («BOE» 25-X-1968.)

Orden de 30 de septiembre de 1968 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Jefes de las Secciones de Secretaría y de Tanatología de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid. («BOE» 25-X-1968.)

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PROFESORADO. CONCURSO

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bella Artes de «San Jorge», de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente ferrari.

Vocales Catedráticos de la asignatura: Don José Hernández Díaz, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco y don Joaquín Gurruchaga Fernández.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Diego Angulo Iñiguez.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales designados de entre las propuestas en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Guerrero Lobillo, don Francisco Ribera Gómez y don Teodoro Miciano Becerra.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Subias Galter.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

PROFESORADO. CONCURSOS

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por la Resolución de 9 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos al concurso-oposición a las cátedras de «Armonía» de los Conservatorios de Madrid y Málaga,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de los aspirantes admitidos provisionalmente.

2.º Incluir en dicha relación definitiva de admitidos a doña Montserrat Belles Sagarminaga, por haber subsanado los defectos de su anterior instancia; y

3.º Declarar definitivamente excluído a don Antonio Delgado García, por no haber hecho uso del plazo de reclamaciones que se le concedió.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Oboe» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Quirós Parejo, don Miguel.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Servicios Especiales

AYUDAS. PERMANENCIAS. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el VIII Plan de Inversiones para 1968, la Dirección General de Enseñanza Primaria, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca la adjudicación de ayudas para asistencia a permanencias, con cargo al VIII Plan de Inversiones para el último trimestre de 1968.

I. Beneficiarios de estas ayudas

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos aquellos niños, alumnos de Escuelas Nacionales de cualquier régimen de provisión, excluídos grados maternales, en los que esté establecido el sistema de permanencias de acuerdo con el Decreto 148/1963, de 17 de enero, y Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

II. Número y cuantía de las ayudas

En el capítulo I, artículo único, concepto sexto, del Plan de Inversiones para 1968 del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado por Consejo de Ministros de 14 de agosto del presen-

te año, y acordada su ejecución por Orden ministerial de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre de 1968), figura un crédito de 90.000.000 de pesetas para asistencia a permanencias. Este crédito se distribuirá de la siguiente forma:

a) Noventa millones de pesetas en 600.000 ayudas de 150 pesetas, repartidas proporcionalmente entre las distintas provincias españolas, como a continuación se indica:

Provincia	Número de ayudas	Importe — *Pesetas*
Alava	3.641	546.150
Albacete	8.613	1.291.950
Alicante	15.747	2.362.050
Almería	9.808	1.471.200
Avila	6.375	956.250
Badajoz	16.983	2.547.450
Baleares	6.331	949.650
Barcelona	34.355	5.153.250
Burgos	9.090	1.363.500
Cáceres	12.610	1.891.500
Cádiz	15.393	2.308.950
Castellón	7.936	1.190.400
Ciudad Real	12.448	1.867.200
Córdoba	16.753	2.512.950
Coruña (La)	19.422	2.913.300
Cuenca	7.531	1.129.650
Gerona	7.585	1.137.750
Granada	18.846	2.826.900
Guadalajara	3.930	589.500
Guipúzcoa	8.748	1.312.200
Huelva	8.832	1.324.800
Huesca	4.793	718.950
Jaén	16.610	2.491.500
León	14.209	2.131.350
Lérida	6.835	1.025.250
Logroño	5.068	760.200
Lugo	9.863	1.479.450
Madrid	37.016	5.552.400
Málaga	14.814	2.222.100
Murcia	17.087	2.562.050
Navarra	7.993	1.198.950
Orense	9.279	1.391.850
Oviedo	19.613	2.941.950
Palencia	5.697	854.550
Palmas (Las)	10.096	1.514.400
Pontevedra	14.374	2.156.100
Salamanca	9.884	1.482.600
Santa Cruz de Tenerife	9.473	1.420.950
Santander	8.509	1.276.350
Segovia	5.313	796.950
Sevilla	22.862	3.429.300
Soria	3.023	453.450
Tarragona	7.759	1.163.850
Teruel	4.178	626.700
Toledo	10.929	1.639.350
Valencia	28.103	4.215.450
Valladolid	8.856	1.328.400
Vizcaya	15.363	2.304.450
Zamora	6.897	1.034.550
Zaragoza	11.536	1.730.400
Ceuta	681	102.150
Melilla	1.142	171.300
Ifni	819	122.850
Sahara	349	52.350
TOTALES	600.000	90.000.000

III. Solicitud de las ayudas

Las peticiones de ayudas podrán formularse por los representantes de los niños, sean sus padres, tutores, guardadores o cualquier otro.

Para ello formularán su solicitud según el modelo anexo a esta convocatoria consignando sus datos sin omisión alguna.

Las peticiones deberán presentarse en el Centro docente en que el niño esté matriculado o haya solicitado matrícula para el curso 1968-69. El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 30 de octubre.

IV. Adjudicación de las ayudas

La adjudicación de las ayudas se hará por el Director del Colegio Nacional, Escuela graduada, Agrupación Escolar o por el Maestro de la unitaria o mixta correspondiente, debiendo observarse como criterio básico para la selección la situación económica familiar, acreditada de forma fehaciente.

Cualquier reclamación que pudiera formularse contra la selección efectuada será resuelta por la Junta Económica del Centro y, en última instancia, por la Inspección de Enseñanza Primaria.

El Director del Colegio Nacional, Escuela graduada, Agrupación Escolar, o por el Maestro de la unitaria o mixta correspondiente, remitirán antes del 15 de diciembre a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria dos copias de la relación nominal de alumnos seleccionados para asistir a las permanencias con disfrute de ayudas. A la vista de estas relaciones la Inspección Provincial confeccionará una relación de Centros de la provincia en la que se haya establecido el régimen de permanencias con disfrute de ayudas, indicando en cada caso el número de las ayudas concedidas, que no podrá exceder del total autorizado para la provincia por la presente Resolución.

V. Normas de pago

Regulada la forma de pago por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), habrán de ser observadas las siguientes normas:

1.ª Los Directores de Agrupaciones Escolares, Colegio Nacional, Escuela graduada, o por el Maestro de la unitaria o mixta correspondiente, en cuyos Centros existan alumnos a los que se hubiere adjudicado ayudas para permanencias con cargo al Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, procederán a redactar relación en quintuplicado ejemplar ajustada al modelo número 1 anexo, y seguidamente las remitirán a los Habilitados del Magisterio en los partidos judiciales correspondientes.

2.ª Los Habilitados de los partidos judiciales procederán a redactar una nómina trimestral, ajustada al modelo número 2, en la que figurarán como perceptores los Presidentes de las Juntas Económicas de cada Escuela graduada, unitaria o mixta o Agrupación Escolar.

Los Habilitados remitirán antes del 15 de enero cuatro ejemplares de las nóminas al Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, reteniendo otra copia en la Pagaduría; las nóminas comprenderán el importe de las permanencias devengadas hasta el 31 de diciembre del año en curso.

3.ª La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria procederá a redactar una carpeta-resumen de Habilitados, según modelo número 3 anexo. Retendrá una copia y remitirá los tres ejemplares restantes a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social (Sección Económica) para tramitar las propuestas de gastos y pagos correspondientes.

4.ª Corresponde a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social la restante tramitación, consistente en la aprobación de las carpetas y expedición de los documentos contables de autorización, disposición y obligación-pago «a justificar», a favor de los Depositarios Pagadores de cada Delegación de Hacienda, que, en unión de dos ejemplares de la carpeta-resumen, han de ser remitidos a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

5.ª Cuando las Depositarías-Pagadurías de las Delegaciones de Hacienda perciban el importe del mandamiento de pago correspondiente a las permanencias de su jurisdicción, procederán a su distribución entre los Habilitados de los partidos judiciales, quienes harán constar el recibí en las carpetas-resumen.

6.ª Los Habilitados de los partidos judiciales abonarán a los Presidentes de las Juntas Económicas las cantidades acreditadas en las nóminas.

7.ª Las nóminas originales, con la diligencia del recibí de los interesados y la carta de pago del ingreso en Hacienda del importe del 14 por 100 deducido, deberán ser devueltas por los Habilitados de los partidos judiciales a las Depositarías dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha del percibo de fondos. En su caso, se reintegrará el efectivo sobrante por cantidades no satisfechas.

8.ª Recibidas por los Depositarios-Pagadores las carpetas-resumen, ingresarán, en su caso, en el Tesoro las cantidades percibidas en concepto de reintegro del mandamiento de pago, y en unión de todas las nóminas cartas de pago rendirán la cuenta consiguiente a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social.

VI. Normas aclaratorias

Esta Dirección General aclarará cuantas dudas o incidencias puedan surgir en el cumplimiento o interpretación de esta convocatoria.

La publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Departamento se considerará, a todos los efectos, como notificación directa a los Inspectores Jefes provinciales de Enseñanza Primaria, a los Delegados administrativos de Educación y Ciencia y a los Pagadores provinciales, quedando todos ellos en dar la mayor publicidad a la misma, tanto por medio de la radio, la Prensa, así como en el tablón de anuncios de las respectivas dependencias, para conocimiento general y en particular de cada interesado, a los que también se les comunicará directamente por escrito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Especiales de Enseñanza Primaria.

(«BOE» 26-X-1968.)

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL
PARA EL
FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

(Modelo de instancia para solicitar ayuda)

AYUDA PARA ASISTENCIA A PERMANENCIAS

Solicitante ....
(Nombre) (Primer apellido) (Segundo apellido)

Domicilio ....
(Localidad o pueblo) (Provincia) (Calle o plaza)

Profesión ..... Empresa o Empresas donde trabaja .....
.....

Beneficiario de la ayuda ....
(Nombre) (Primer apellido) (Segundo apellido)

Nacido en ..... (.....) el día ..... de ..... de 196...

SITUACION FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

Nombre de los padres y hermanos	Edad	Vive con la familia	Ingresos que disfrutan

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL
PARA EL
FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

(Modelo solicitud del Centro)

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ASISTENCIAS A PERMANENCIAS FORMULADA POR LOS MAESTROS O DIRECTORES DE LOS CENTROS

Don ..... como .....
(Nombre y apellidos)

la Escuela Nacional .....

de .....

establecida (s) (o) en ....
(Localidad) (Provincia)

SOLICITA en nombre de los representantes de los alumnos cuyos datos se acompañan .....

....., ayudas para asistencia a permanencias, cuyo importe total es de ..... pesetas.

DATOS RELATIVOS AL CENTRO

Regimen del mismo .....
(Ordinario o Patronato del que dependa)

Matrícula de cada una de las secciones, en su caso, y total .....

.....

Número de asistencias adjudicadas al Centro .....

Otros datos .....

.....

.....

En ..... a ..... de ..... de 196...

Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de .....

MODELO NUMERO 1

Provincia de ..... *Agrupación Escolar, Grupo Escolar o Escuela Unitaria*

Partido judicial de ..... *de* .....

Relación por quintuplicado ejemplar, a un solo efecto que don ....., Director del Centro epigrafiado, formula de los alumnos pertenecientes a la misma, a los cuales les han sido concedidas becas de «Permanencias» con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Número de orden	Nombre y apellidos	Domicilio

Diligencia: Para hacer constar que los (1) alumnos relacionados han asistido normalmente a clase y no se ha presentado reclamación de ningún género por sus padres, tutores o encargados respecto a sus asistencias y rendimiento.

....., ... de ..... de 196...

El Director o Maestro,

Nota.—Copia de esta relación debe ser expuesta en el tablón de anuncios del Centro.

(1) Número de becarios.

MODELO NUMERO 2

Provincia de .....

Partido judicial .....

Período a que corresponde .....

NÓMINA que formula don ....., Habilitado del Magisterio Nacional en el partido judicial epigrafiado, para abono a los Presidentes de las Juntas de Cooperación Económica de las Agrupaciones Escolares, Grupos Escolares o Escuelas Unitarias o Mixtas que a continuación se expresan de las cantidades que se consignan por asistencias a «Permanencias» a sus alumnos, según relaciones que se adjuntan, concedidas por el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades:

Número de orden	Agrupación Escolar, Dirección de Graduada o Escuela Unitaria	Número de permanencias	Integro
	..... *Recibí,*		
	..... *Recibí,*		
	..... *Recibí,*		
	TOTALES		

Importa esta nómina las figuradas íntegras ..... pesetas.

....., a ..... de ..... de 196.....

El Habilitado,

MODELO NUMERO 3

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Período a que corresponde .....

DE LA PROVINCIA DE .....

CARPETA-RESUMEN de las cantidades a satisfacer a los Habilitados del Magisterio Nacional de los partidos judiciales de esta provincia que a continuación se expresan, según nóminas que se adjuntan, por asistencia a «Permanencias» con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades durante el curso escolar 1968-69.

Número de permanencias	Habilitado del Magisterio del partido judicial	Integro
	..... *Recibí,*	
	..... *Recibí,*	
	..... *Recibí,*	

El importe íntegro de las «Permanencias» al ..... (31 de diciembre) ..... asciende a ..... pesetas, debiendo hacer constar que el número de «Permanencias» reclamadas no excede del asignado a esta provincia por resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de .....

....., ... de ..... de 196...

El Inspector Jefe provincial,

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Para dar cumplimiento a la voluntad de doña Manuela Rivadeneira, expresada en la escritura de donación hecha a la Real Academia Española, y en cuya cláusula II se prevé la convocatoria de certámenes públicos para premiar «trabajos de erudición crítica o historia literaria», la Academia ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Tema

Estudio sobre cualquier tema de Lingüística o de Literatura Española.

Premios

Los premios, que llevarán el nombre de don Manuel Rivadeneira, en memoria del fundador de la Biblioteca de Autores Españoles, serán dos, uno de treinta mil y otro de veinte mil pesetas, y, en caso excepcional, uno de estos premios podrá aumentarse hasta 40.000 pesetas.

Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo decimotercero de su Reglamento.

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación Rivadeneira; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor veinticinco ejemplares de la edición.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y quedará cerrado el día 30 de septiembre de 1971, a las seis de la tarde.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los originales presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseare conservar en su obra el anónimo habrá de distinguirla con un lema igual a otro, que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de la producciones presentadas a este concurso quisiese alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclama o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no presentadas en otros certámenes, escritas en español, quedando excluídos los individuos de número de esta Academia.

Adjudicados los premios, y tratándose de obras mantenidas en el anónimo, se abrirán los pliegos respectivos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, *Rafael Lapesa.*

(«BOE» 24-X-1968.)

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuído en la Fundación del Premio Fastenrath, abre el concurso correspondiente al año 1968 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Novela o colección de cuentos.

Premio: 5.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1968.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurran.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas socilitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 10 de enero de 1969.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en los concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la ob haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención, sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, *Rafael Lapesa.*

(«BOE» 24-X-1968.)

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

El día 10 del pasado mes de agosto falleció el excelentísimo señor don Ramón de la Rica y Arenal, que tenía asignada la medalla número 27 de Académico de número de esta Real Corporación. En la Junta celebrada el día de ayer fué declarada su vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispues en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Educación Ciencia de 30 de mayo de 1963, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Académico Secretario general, *Marqués de Vivel.*

(«BOE» 26-X-1968.)

COLECCION DE DISPOSICIONES DOCENTES

1. ORDENACION UNIVERSITARIA
84 páginas. - Precio: 25 pesetas

2. PROVISION DE CATEDRAS
164 páginas. - Precio: 30 pesetas

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 7 de noviembre de 1968 — Número 90

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden referente a los Catedráticos de Universidad titulares de las cátedras de «Geografía física» o de «Geografía física y Geología aplicada» ... 2166

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto sobre asignación de las facultades determinadas por Decretos de 16 de junio de 1966 y 5 de septiembre de 1958 a los Presidentes de los Institutos Politécnicos Superiores y Consejos de Gobierno de los mismos, respectivamente ... 2167

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Orden por la que se dispone que a partir de 1 de enero de 1969 el salario abonable a los perceptores de becas-salario sea de 3.060 pesetas mensuales ... 2167

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Oficial Mayor de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Luis Mir Orfila ... 2167

Otra por la que se nombra Oficial Mayor de la Universidad Autónoma de Bilbao a don Miguel Angel Sánchez Alarcón ... 2167

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2167

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se reconocen trienios a los catedráticos de Universidad que se relacionan ... 2168

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran con carácter provisional y transitorio Maestros para Escuelas-Hogar ... 2169

Otra por la que se nombran Maestros para Escuelas de los Patronatos dependientes de varios Consejos Escolares Primarios ... 2170

Otra por la que se nombran Maestros para escuelas de Enseñanza Especial que se indican ... 2171

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria no Estatales que se indican ... 2172

Otras de nombramiento de Directoras pedagógicas y profesorado para colegios de Enseñanza Primaria no Estales ... 2172

Otras por las que se dispone la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria no Estatales que se relacionan ... 2173

Sección de Servicios Especiales

Créditos. Concesión.—Resolución por la que se distribuye el crédito que se cita, para ayudas a alumnos de Escuelas-Hogar ... 2174

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Créditos.—Orden por la que se distribuye crédito para gastos de sostenimiento de los centros docentes que se indican ... 2176

Otra por la que se corrigen errores de la Orden de 16 de julio último, sobre crédito para remuneraciones de los servicios de Formación Religiosa ... 2176

Personal docente.—Ordenes de nombramiento de profesorado que se cita para las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia ... 2176

Resolución concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Antonio García Morales ... 2176

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento del cargo de secretaria de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, de las señoras

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

doña Amparo Reyes Martínez y doña Josefina García Aráez, respectivamente ... 2177
Personal docente.—Orden por la que se adscribe una dotación vacante de cátedra en el Conservatorio de Música de Valencia ... 2177
Otra por la que se dispone la jubilación de don Eduardo Sanchiz Morrell ... 2177

Sección de Patrimonio Artístico

Objetos de arte. Adquisición.—Orden disponiendo la adquisición por ejercicio de derecho de tanteo de los objetos de arte que se mencionan ... 2177

Sección de Museos y Exposiciones

Patronato. Rectificación.—Orden por la que se rectifica la de 3 de septiembre último, sobre cese de vocales de Patronatos de diversos Museos ... 2177

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don Antonio Sánchez Fernández. 2178
Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a doña Adelaida Román Román ... 2178
Otra concediendo licencia por matrimonio a doña Ana María García Tapia ... 2178

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsa de viaje. Concesión.—Orden por la que se concede a don Manuel Julivert Casagualda para asistir a un Congreso en país extranjero ... 2179

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

Cátedras. Oposiciones.—Orden por la que se convocan oposiciones a cátedras de Escuelas Normales ... 2179

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Cuerpo facultativo. Concurso.—Resolución por la que se anuncia concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos ... 2188

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden de 16 de octubre de 1968 referente a los Catedráticos de Universidad titulares de las cátedras de «Geografía física» o de «Geografía física y Geología aplicada». («Boletín Oficial del Estado» 26-X-1968.)

Ilustrísimo señor:

Visto el expediente instruido al efecto y de conformidad con con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que los Catedráticos titulares por oposición de «Geografía física» o de «Geografía física y Geología aplicada» de las Facultades de Ciencias puedan tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien para provisión de cátedras de «Estratigrafía y Geología histórica» de las mismas Facultades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto 2689/1968, de 10 de octubre, sobre asignación de las facultades determinadas por Decreto de 16 de junio de 1966 y 5 de septiembre de 1958 a los Presidentes de los Institutos Politécnicos Superiores y Consejos de Gobierno de los mismos, respectivamente. («BOE» 4-XI-1968.)

Por Decreto mil setecientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, se asignan al Presidente del Instituto Politécnico Superior de Madrid las facultades que el Decreto dos mil cuatrocientos cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cinco de catorce de agosto, concede a los Rectores de las Universidades, cuando se trate de alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores de Madrid; por otra parte el artículo quinto del Decreto de cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, si bien se refiere a las Juntas de Gobierno de las Universidades, no podía aludir a los Consejos de Gobierno de los Institutos Politécnicos, puesto que el primero de ellos, el de Madrid, fué creado por Decreto de dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Creados por el artículo segundo del Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, los Institutos Politécnicos Superiores de Barcelona y Valencia, se hace preciso extender a los mismos las normas que actualmente se aplican al Instituto Politécnico de Madrid, tanto por lo que se refiere a las facultades de sus Presidentes como a las correspondientes a sus Consejos de Gobierno.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las facultades que por Decreto mil setecientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, se asignan al Presidente del Instituto Politécnico de Madrid se entenderán igualmente concedidas a los Presidentes de los demás Institutos Politécnicos Superiores.

Artículo segundo.—Las facultades a que se refiere el artículo quinto del Decreto de cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en cuanto a los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores, se entenderán atribuidas al Consejo de Gobierno de los respectivos Institutos Politécnicos Superiores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Orden de 21 de septiembre de 1968 por la que se dispone que a partir de 1 de enero de 1969 el salario abonable a los perceptores de becas-salario sea de 3.060 pesetas mensuales. («BOE» 22-X-1968.)

Ilustrísimo señor:

Fijado en Consejo de Ministros de 14 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de sptiembre) que a partir de 1 de enero de 1969 el salario mínimo interprofesional sea de 102 pesetas diarias, resulta lógico que tal mínimo se refleje en las becas-salario establecidas por Orden de 11 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 12), por lo que en su virtud,

Este Ministerio, a quien compete la Presidencia del Patronato del Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades, ha tenido a bien disponer que a partir del mes de enero inclusive el salario abonable a los perceptores de becas-salario sea de 3.060 pesetas mensuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Barcelona, para la provisión de la plaza de Oficial Mayor vacante en dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el referido cargo a don Luis Mir Orfila, A27EN310, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, cesando en su actual destino en la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Bilbao, para la provisión de la plaza de Oficial Mayor vacante en dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el referido cargo a don Miguel Angel Sánchez Alarcón, A01PG002904, funcionario del Cuerpo General Técnico, adscrito a este Departamento, cesando en su actual destino en la Delegación Administrativa Provincial de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Casado Cubero contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de agosto), que elevó a definitivo, entre otros, el concurso restringido de traslado para plazas en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, y

Resultando que en el concurso de referencia, convocado por resolución de 25 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), solicitara vacante en Sevilla (capital), entre otras concursantes, doña Ana Ruiz Capdevila y la mencionada recurrente, adjudicándose las tres plazas radicadas en Sevilla a otras tantas Maestras, una de ellas la señora Ruiz Capdevila, en aplicación de las preferencias determinadas en el Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), quedando sin destino la señora Casado Cubero en la adjudicación provisional de destinos, por lo que formuló reclamación alegando proceder de Sevilla, en cuya capital desempeñaba escuela de régimen especial y clasificada en la categoría B), mientras que la señora Ruiz Capdevila lo era de la C); siendo desestimada la reclamación, con base en que la reclamante no había prestado servicio en localidad de censo superior a 10.000 habitantes, obtenida por la oposición en concursos restringidos, sino mediante nombramiento de Patronato;

Resultando que contra la precitada desestimación, contenida en la Resolución de la misma Dirección General de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de agosto), interpuso recurso de reposición la interesada alegando sustancialmente que había aprobado en concurso-oposición restringido a plazas en localidades de 10.000 habitantes; que por ello pudo ser nombrada para escuela de Patronato en la ciudad de Sevilla, contando con seis años efectivos de servicios, y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan terminaba en súplica de que fuese anulado el nombramiento de la señora Capdevila y se le asignase a ella la vacante de referencia, por estimarse con mejor derecho a ello;

Vistos los artículos 15 y concordantes del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), segundo y relacionados del Decreto de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión fundamental que el presente recurso plantea consiste en determinar si la recurrente, señora Casado Cubero, que había aprobado en concurso restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, sin haber desempeñado ninguna escuela de régimen ordinario de provisión en virtud de dicha oposición y posteriormente una escuela dependiente del Patronato Diocesano de Educación en Sevilla (capital), había alcanzado o no servicios computables a los efectos del concurso de traslado de que se trata. Y toda vez que de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 2.º del Decreto de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961) al aplicar el párrafo quinto del apartado B) del artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) —con referencia al cómputo de los servicios efectivos en propiedad en la escuela desde la que soliciten los concursantes que hubiesen ganado el concurso-oposición restringido, aunque no hubieran desempeñado escuela en localidades de 10.000 habitantes—estableció que cuando se tratare de Maestros que, una vez aprobado el concurso-oposición, no llegaron a posesionarse del destino obtenido en el mismo, bien por renuncia o por haber optado por escuela lograda por cualquier otro medio de provisión, sea cual fuere su censo, «no les será computado servicio alguno», ha de concluirse que la Resolución recurrida, al aplicar el expresado precepto, se ajustó a derecho, conclusión que ha de determinar la desestimación del presente recurso.

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos. Departamento.

Vistos los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por doña Julia Bermejo Vallés, doña Eustasia Concepción Guerrero y Puente, doña Carlota Hereu Vives, doña María del Pilar Sesé Navarro, doña Heliodora Núñez Díez, doña Máxima Oliver Royo, doña María Jesús Santiago Aguilar, doña Angeles de Uzquiano Gutiérrez y doña Amalia del Valle Alonso contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de marzo de 1967, que les reconoció derecho a destino en Madrid (capital) al suprimirse las escuelas que venían sirviendo, y

Resultando que dichas Maestras fueron nombradas en su día propietarias definitivas del Patronato Escolar «Luis Vives», el cual por Decreto de 21 de marzo de 1958 fué disuelto, transformándose las escuelas del mismo en Grupo Escolar de régimen

ordinario y disponiéndose respecto a los Directores y Maestros Nacionales que desempeñaban plaza con carácter definitivo en tal Patronato que continuarían en sus destinos con todos los derechos inherentes a su condición de Maestros de Patronato, pero sin que pudiesen ejercitar los derechos reservados al personal que obtuvo destino en Madrid por el régimen de provisión ordinario. Es decir, que se les reconocieron los derechos que les correspondían como Maestras de Patronato, pero quedaron en situación de «congeladas» en la escuela que servían, por cuanto no podían participar en los concursillos de traslado de Madrid (capital) por haber obtenido el nombramiento en el Patronato que nos ocupa no por la vía ordinaria, sino por la de la libre designación;

Resultando que estando en tal situación se dicta la Orden de 29 de noviembre de 1965 por la que se suprime totalmente el Grupo Escolar «Luis Vives», de Madrid, y en la que se dispone que las hoy recurrentes podrán continuar provisionalmente en las plazas de la escuela aneja que se crea por la propia Orden hasta que éstas sean provistas reglamentariamente, de conformidad con el apartado a) del artículo 80 del Estatuto;

Resultando que al haberse anunciado a su provisión reglamentaria las vacantes de la nueva Aneja a la Normal «Santa María» en el concurso de traslados de la especialidad y debiéndose posesionar en 1 de septiembre de 1967 las Maestras que resultasen nombradas, la Dirección General de Enseñanza Primaria, en su deseo de evitar un grave problema familiar y profesional a las interesadas, todas las cuales llevaban más de diez años de servicios en la escuela que se les suprimió, dictó la Resolución de 4 de marzo de 1967 por la que se les reconoció derecho preferente a obtener destino en Madrid (capital) como comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, y ello en aplicación del artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Patronato, aprobado por Orden de 23 de enero de 1967, que establece que en caso de disolución de un Patronato a los Directores y Maestros que lleven en propiedad diez o más años de servicio se les reconocerá derecho preferente para obtener destino en la misma ciudad en que radicaba el Patronato disuelto, con la única limitación de que no adquirirán en ningún caso la condición de propietarios de régimen ordinario en la localidad, lo que implica la imposibilidad de participar en ulteriores concursillos de traslado dentro de la localidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto del mencionado Decreto de 18 de octubre de 1957;

Resultando que no conformes con algunos puntos de la Resolución citada, las interesadas interpusieron en tiempo y forma el presente recurso de reposición, que sometido a informe de la Sección de Provisión de Escuelas lo fué en el sentido de proponer su desestimación;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, la reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, el estatuto del Magisterio, el Reglamento de Escuelas de Patronato, aprobado por Orden de 23 de enero de 1967, el Decreto de 14 de junio de 1952 y disposiciones que lo desarrollaron, la Orden de este Departamento de 3 de diciembre de 1965, las normas anteriormente invocadas y las demás de general y pertinente aplicación;

Considerando que los recursos que contemplamos guardan una íntima conexión es por lo que—a tenor del artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo—procede, por razones de economía procesal, su acumulación y deben resolverse en un único y conjunto pronunciamiento;

Considerando que todos los recursos que nos ocupan contienen dos pretensiones esenciales: a) que se reconozca a las interesadas derecho preferente a las vacantes existentes en Madrid y que puedan aspirar a través de concursillo a la totalidad de dichas vacantes, con arreglo a lo que preceptúa el artículo quinto (párrafo tercero) del Decreto de 18 de octubre de 1957, y b) que, en caso de que no se reconozca por la Administración lo solicitado en el apartado a) de este considerando, se declare expresamente en derecho de las recurrentes a participar en ulteriores concursillos de traslado en Madrid (capital). Respecto a la primera de las peticiones, hemos de afirmar que carece totalmente de sentido, ya que la impugnada Resolución de 4 de marzo de 1967 les reconoció tal derecho preferente; ahora bien, no con carácter de privilegio especial, sino con arreglo a la normativa vigente en la materia. En efecto, tal Resolución concede a las hoy recurrentes «el derecho a obtener destino en propiedad definitiva en la propia localidad, quedando, en consecuencia, autorizadas a participar en los primeros concursillos de traslado que se celebren en Madrid (capital) para obtener destino en propiedad definitiva en la misma» y tal destino habrán de obtenerlo, como es lógico, con arreglo a la puntuación que se les asigne en dicho concursillo, ya que ni a ellas ni a ninguna otra Maestra se les puede conferir prioridad o preferencia para elegir escuela en el concursillo que no sea la derivada de la puntuación que les corresponda. De otro lado, las recurrentes han incurrido en un nuevo error al considerar que cuando la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria impugnada dice «a cuyo efecto se segregarán de los correspondientes concursos de traslado un número de vacantes igual al de las que han de adjudicarse a las siguientes Maestras (las recurrentes)», quiere con ello segregar discrecionalmente unas plazas determinadas que serían las que se adjudicasen a las interesadas, les conviniesen o no; por el contrario, tal «segregación» significa que el número genérico de plazas, sin adscripción concreta aún, que ellas van a ocupar—a través de concursillo—no se sacan a concurso generalmente de traslado, pero no indica que las recurrentes solamente puedan elegir las aludidas «vacantes segregadas», sino que pueden alcanzar cualquiera de las vacantes anunciadas al concursillo con arreglo a la puntuación que les corresponda y a lo dispuesto en el reiterado Decreto de 18 de octubre de 1957. La segunda de sus pretensiones tampoco tiene fundamento, ya que ellas piden participar en ulteriores concursillos en caso de que no se reconozca su derecho preferente, cosa que ya ha hecho la Administración. Pero aun en el caso de que no hubiese sido así, tampoco tendrían el pretendido derecho a participar en tales ulteriores concursillos, dada su situación legal de Maestras de Patronato y no haber obtenido las escuelas que se suprimieron según el régimen general de provisión, sino por libre designación del disuelto Patronato «Luis Vives». Así se deduce del artículo segundo del Decreto de 21 de marzo de 1958, del artículo sexto del Decreto de 18 de octubre de 1957 y del vigente Reglamento de Escuelas de Patronato (art. 15);

Considerando que algunas de las recurrentes deducen una tercera pretensión: que se les reconozca su derecho a participar en ulteriores concursillos a plazas de parvulistas o maternales, ya que poseen tal especialidad a todos los efectos por haber realizado los cursillos convocados por Orden de 31 de octubre de 1952 y ostentar la condición de parvulistas desde el 1 de junio de 1953. Frente a esta petición hemos de decir que, en efecto, tienen derecho a participar, en su día, en concurso general y restringido de traslado entre parvulistas por haber superado los meritados cursillos de la especialidad, pero que —dado que su plaza en el desaparecido Patronato «Luis Vives» la obtuvieron por la vía de la libre designación y no con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto—carecen de todo derecho a participar en ulteriores concursillos entre parvulistas dentro de Madrid;

Considerando en méritos a lo expuesto que los argumentos de las recurrentes carecen de todo valor y que por el contrario la Resolución recurrida es ajustada a derecho, procede proponer la desestimación del presente recurso;

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos. Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 y con las propuestas elevadas por los Rectorados de las Universidades,

Esta Dirección General ha dispuesto que, con efectos económicos de las fechas que se indican, se acredite un trienio de 11.781 pesetas anuales a cada uno de los Catedráticos de Universidad que a continuación se relacionan, por haber cumplido tres años más de servicios en las fechas que se expresan del mes anterior.

Efectos económicos de 1 de julio de 1968

Día 2. D. Juan Cabrera Felipe. A01EC0003. Zaragoza.
Día 2. D. Gratiniano Nieto Gallo. A01EC0719. Murcia.
Día 7. D. José Manuel Pita Andrade. A01EC0769. Granada.
Día 8. D. Antonio Bonet Correa. A01EC0944. Sevilla.
Día 9. D. Alfredo San Miguel Arribas. A01EC0490. Barcelona.
Día 9. D. José Oriol de Bolós Capdevilla. A01EC0558. Barcelona.
Día 10. D. José Luis Sureda Carrión. A01EC0556. Barcelona.
Día 13. D. Fernando Montero Moliner. A01EC0914. Valencia.
Día 14. D. Manuel Alonso García. A01EC0693. Barcelona.
Día 15. D. Jacinto Bosch Vilá. A01EC0720. Granada.
Día 18. D. Gregorio Salvador Caja. A01EC1012. La Laguna.
Día 19. D. Francisco de Pelsmaeker Iváñez. A01EC0064. Sevilla.
Día 19. D. Juan Benito Arranz. A01EC0936. Sevilla.
Día 22. D. Luis Díez del Corral Pedruzo. A01EC0389. Madrid.
Día 26. D. Luis María Garrido Arilla. A01EC0721. Barcelona.
Día 27. D. Luis García Arias. A01EC0492. Madrid.
Día 27. D. José Luis Lloret Sebastián. A01EC0938. Valencia.
Día 28. D. Manuel Ferrandis Torres. A01EC0021. Madrid.
Día 28. D. Eduardo García de Enterría y Martínez Carande. A01EC0629. Madrid.
Día 29. D. José Ibarz Aznárez. A01EC0205. Barcelona.
Día 29. D. Vicente María Roselló Verger. A01EC1083. Murcia.
Día 30. D. Luis Suárez-Llanos Gómez. A01EC0949. Santiago.

Efectos económicos de 1 de agosto de 1968

Día 1. D. Manuel de Jesús García Garrido. A01EC0822. Santiago.
Día 5. D. José María Serrano Suárez. A01EC0065. Oviedo.
Día 5. D. Octavio Foz Gazulla. A01EC0206. Madrid.
Día 7. D. Jaime González Carreró. A01EC0204. Santiago.
Día 8. D. Antonio Comas Pujol. A01EC0953. Barcelona.
Día 9. D. Miguel Sales Vázquez. A01EC0493. Barcelona.
Día 9. D. Martín de Riquer Morera. A01EC0494. Barcelona.
Día 10. D. Inocencio Aldanondo y Martínez de Lizarduy. A01EC0984. Granada.
Día 12. D. Martín Almagro Basch. A01EC0166. Madrid.
Día 12. D. Antonio Torralba Rodríguez. A01EC1079. Barcelona.
Día 15. D. Alfonso García-Gallo de Diego. A01EC0134. Madrid.
Día 17. D. Eulogio Alonso-Villaverde Moris. A01EC0066. La Laguna.
Día 18. D. Jesús Lalinde Abadía. A01EC0996. La Laguna.
Día 20. D. Felipe González Vicén. A01EC0136. La Laguna.
Día 21. D. Carlos Corona Baratech. A01EC0559. Zaragoza.
Día 23. D. José María Vidal Llenas. A01EC0405. Barcelona.
Día 24. D. Angel Jorge Echeverri. A01EC0139. Santiago.
Día 25. D. Julián Rodríguez Velasco. A01EC0207. Sevilla.
Día 25. D. Juan Gómez-Menor Ortega. A01EC0305. Madrid.
Día 25. D. Carlos Sánchez del Río y Sierra. A01EC0487. Madrid.
Día 25. D. Juan Luis Martín Vivaldi. A01EC0817. Madrid.
Día 27. D. Fabián Estapé Rodríguez. A01EC0618. Barcelona.
Día 28. D. José M. Casas Torres. A01EC0306. Madrid.
Día 28. D. Rafael Gallego Andréu. A01EC0939. Valladolid.
Día 29. D. José Corts Grau. A01EC0137. Valencia.
Día 29. D. Manuel Garrido Giménez. A01EC0821. Valencia.
Día 29. D. Manuel Sastre Gallego. A01EC0825. Granada.
Día 30. D. Ignacio Serrano y Serrano. A01EC0138. Valladolid.
Día 30. D. Enrique Fuentes Quintana. A01EC0617. Madrid.
Día 30. D. Rafael Martín Roldán. A01EC0830. Madrid.

Efectos económicos de 1 de septiembre de 1968

Día 3. D. Luis Miguel Enciso Recio. A01EC0968. Valladolid.
Día 4. D. Francisco Llavero Avilés. A01EC0723. Salamanca.
Día 6. D. Manuel Rodríguez Gallego. A01EC0951. Murcia.
Día 7. D. Joaquín de Entrambasaguas Peña. A01EC0114. Madrid.
Día 10. D. Antonio Eiras Roel. A01EC0967. Santiago.
Día 11. D. Juan Alvarez Delgado. A01EC0467. La Laguna.
Día 14. D. José Bourkaib Broussain. A01EC0964. Madrid.
Día 17. D. Carlos Clavería Lizana. A01EC0497. Oviedo.
Día 18. D. Manuel Usandizaga Soraluce. A01EC0140. Barcelona.
Día 20. D. David Gonzalo Maeso. A01EC0239. Granada.
Día 20. D. Manuel Fernández Alvarez. A01EC0966. Salamanca.
Día 21. D. Joaquín Ocón García. A01EC495. Salamanca.
Día 23. D. Salustiano del Campo Urbano. A01EC0827. Madrid.
Día 24. D. Francisco Elías de Tejada Spínola. A01EC0208. Sevilla.
Día 24. D. Gaspar Gómez Cárdenas. A01EC0829. Sevilla.
Día 24. D. Emilio Giralt Raventós. A01EC0969. Valencia.
Día 25. D. Lorenzo Ferrer Figueras. A01EC0722. Valencia.
Día 30. D. Sixto Ríos García. A01EC0210. Madrid.
Día 30. D. Lorenzo Vilas López. A01EC0307. Madrid.

Efectos económicos de 1 de octubre de 1968

Día 2. D. Cruz Rodríguez Muñoz. A01EC0452. Zaragoza.
Día 5. D. Rafael Rodríguez Vidal. A01EC0522. Zaragoza.
Día 6. D. Amadeo Sañudo Palazuelos. A01EC1057. Granada.
Día 10. D. José Maldonado y Fernández del Torco. A01EC0209. Madrid.
Día 10. D. Rafael Cid Palacios. A01EC0650. Zaragoza.
Día 15. D. Antonio Llorente Maldonado de Guevara. A01EC0496. Granada.
Día 22. D.ª María de los Angeles Galino Carrillo. A01EC0565. Madrid.
Día 23. D. José Jiménez Blanco. A01EC0828. Valencia.
Día 23. D. Alejandro Nieto García. A01EC0948. La Laguna.
Día 28. D. Victoriano Luis Michelena Elissalt. A01EC1074. Salamanca.
Día 29. D. Ramón Velasco Alonso. A01EC0725. Valladolid.
Día 30. D. Rafael Alvarado Ballester. A01EC0560. Madrid.

Efectos económicos de 1 de noviembre de 1968

Día 1. D. José M. Pertierra y Pertierra. A01EC0211. Oviedo.
Día 1. D. Ignacio de la Concha Martínez. A01EC0321. Oviedo.
Día 2. D. Manuel Puigcerver Zanón. A01EC1050. Barcelona.
Día 4. D. Angel Ferrari Núñez. A01EC0170. Madrid.
Día 10. D. Manuel Suárez Perdiguero. A01EC0401. Sevilla.
Día 10. D. Lorenzo Gil Peláez. A01EC1076. Madrid.
Día 11. D. Angel Pariente Herrejón. A01EC0899. Madrid.
Día 13. D. Pedro García del Villar. A01EC0498. Madrid.
Día 21. D. José Antonio Rubio Sacristán. A01EC0062. Valladolid.
Día 21. D. Manuel Fernández-Galiano Fernández. A01EC0388. Madrid.
Día 24. D. Fermín Querol Navas. A01EC0145. Salamanca.
Día 25. D. Francisco Orts Llorca. A01EC0164. Madrid.
Día 29. D.ª Patricia Shaw Fairman. A01EC1010. Barcelona.
Día 30. D. Clemente Sánchez-Garnica Montes. A01EC0971. Zaragoza.

El cómputo del trienio correspondiente a don Juan Cabrera Felipe tiene exclusivamente efectos administrativos.

Los incrementos de las remuneraciones de los Catedráticos que se indican se harán efectivos en la forma prevenida en la disposición citada, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por las Administraciones Generales de cada Universidad una copia de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Dadas las especiales características de organización y régimen de las nuevas Escuelas-Hogar, que no permiten ser encomendadas a interinos, y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios y debidamente informada por las Ponencias de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

Primero.—Encargar, con carácter provisional y transitorio, del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se menciona a las Maestras y Maestros que se especifica, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar. Las Escuelas de que fueran titulares definitivos los Maestros mencionados deberán ser provistas bien provisionalmente por Maestros de nuevo ingreso en expectación de destino, bien con carácter interino:

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tarifa.—(Niñas.) Creada por Orden ministerial de 8 de agosto de 1968:

Doña Josefa Bueno Muñoz, de Málaga (capital).

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Bañobre-Miño.—(Maestra.) Creada por Orden ministerial de 30 agosto de 1967:

Doña María Vieiro Cancela, provisional de la provincia de La Coruña.

PROVINCIA DE CUENCA

Carboneras de Guadazaón.—(Maestras.) Creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967:

Doña María Henar Hernández Montero, provisional de la provincia de Cuenca.

PROVINCIA DE JAÉN

Segura de la Sierra.—(Maestra.) Creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967:

Doña Francisca García Jiménez, provisional de la provincia de Jaén.

Alcaudete.—(Maestra.) Creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967:

Doña María Victoria Blasco Aznar, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Badajoz.

PROVINCIA DE SANTANDER

Alceda-Corvera de Toranzo.—(Maestra.) Creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967:

Doña María del Carmen Otero Palacio, provisional de la provincia de Santander.

Bellavista-Cueto.—(Maestra.) Creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967:

Doña María Teresa Abad Arenas, de Cejancas (Santander).

(Maestros.) Creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967:

Don Miguel Angel Sánchez Ibáñez, provisional de la provincia de Santander.

Don Eusebio Esteban Garrido, provisional de la provincia de Santander.

Santander (capital), «Angeles Custodios».—(Maestras.)—Creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967:

Doña María Amparo Alvear Lainz, excedente, previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Doña Pilar Landecho Petrement, provisional de la provincia de Santander.

Doña María Teresa Pérez-Rasilla y Sánchez, provisional de la provincia de Santander.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Mota del Marqués.—(Maestras.) Creada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1968:

Doña María Jesús Sánchez Moreno, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Granada, en la vacante de doña María Eugenia Sacristán García.

Segundo.—Que por los correspondientes Consejos Escolares Primarios se proceda a anunciar la oportuna convocatoria para la provisión en propiedad de las referidas Escuelas-Hogar, conforme a lo prevenido en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), en la forma y con los requisitos que se expresan en la Resolución de 25 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), páginas 7687 y 7688) y con los criterios de selección señalados en los baremos de calificación que en la misma figuran.

Las Maestras nombradas percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales.

Las Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, P. A., el Subdirector, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios de nombramiento de Maestros para Escuelas dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las Escuelas que se cita, a los siguientes Maestros:

Doña Carmen Folgar Rivas, reingresada en el servicio activo de la enseñanza y procedente del Plan Profesional para la unidad escolar de niñas del Colegio Nacional de Alcoy-Barrio Caramanchel (Alicante), del Patronato «Sagrado Corazón», en la vacante de doña Asunción Juncosa Tarafa.

Doña Manuela Guillén Cutillas, provisional de la provincia de Alicante, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en la parroquia de San Juan Bautista, de Cox (Alicante), del Patronato Diocesano.

Don Eduardo Mira Pérez, provisional de la provincia de Alicante, para la de niños creada por Orden ministerial de 16 de marzo de 1955 en El Pinoso (Alicante), del Patronato de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en la vacante de don Joaquín Ruiz Prats.

Doña Antonia Roselló Ribas, parvulista de Ibiza (Baleares); don Vicente Torres Riera, don José Tur Soler, don José Roselló Colomar y don José Ruiz Yoldi, los cuatro procedentes de Ibiza (Baleares), para las unidades de párvulos y de niños, respectivamente, creadas por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en la graduada «Juan XXIII», de Ibiza (Baleares), avenida de Ignacio Vallis, del Patronato Diocesano.

Doña María Candelas Mateos Gómez, reingresada y con procedencia de escuela de localidad de censo superior a diez mil habitantes, para la de niñas del Colegio Nacional de la parroquia de San Pío X, de Barcelona (capital), del Patronato de Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis, en la vacante, por excedencia, de doña Josefina Martínez Lasierra.

Doña Celina López y López, de nuevo ingreso provisional de la provincia de Burgos, para la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en Burgos (capital), Colegio-Hospital, del Patronato de la Congregación de Religiosas Nuestra Señora de las Mercedes, como religiosa profesa de la misma.

Doña Isabel Castañeda Llorente, provisional de la provincia de Segovia, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Burgos (capital), del Patronato de la Congregación de Religiosas Hijas de Jesús, como religiosa profesa de la misma.

Doña María del Sagrario Martínez Solís, provisional de la provincia de Badajoz, para la mixta creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1967 del Patronato de la finca «Avarientos-Galisteo» (Cáceres).

Don Luis Aguilera Rus, reingresado, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en Campano-Chiclana (Cádiz), del Patronato de «San Francisco de Sales».

Don Martín Delgado Mariscal, provisional de la provincia de Cádiz, para la de niños creada por Orden ministerial de 5 de mayo de 1967 en Puerto de Santa María (Cádiz), del Patronato de la Congregación de Hermanos de la Doctrina Cristiana de La Salle, como religioso profeso de la misma.

Don Juan José Marmolejo y García Salazar y don Vicente Higueras de la Fuente, ambos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para las de niños creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la graduada «Nuestra Señora del Pilar», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), del Patronato de la Mutualidad de Accidentes del Mar (Instituto Social de la Marina-Ministerio de Trabajo).

Doña María del Pilar Pino Ruiz, parvulista de Villafranca (Córdoba), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en la Guardería infantil «Rey Melchor», de Córdoba (capital), del Patronato de «Santa Teresa».

Doña María del Carmen Barrios Escudero, parvulista de Villanueva del Rey (Córdoba), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en la Guardería infantil «Rey Gaspar», de Córdoba (capital), del Patronato «Santa Teresa».

Doña María de los Dolores Mohedano Secada, parvulista de La Rambla (Córdoba), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en la Guardería infantil «Peter Pan», de Córdoba (capital), del Patronato de «Santa Teresa».

Don Antonio Nacarino Guzmán, provisional de la provincia de Córdoba, para la de niños creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1968 en Pagos de Huertas-Palma del Río (Córdoba), del Patronato «Sagrado Corazón de Jesús».

Don Juan Bautista García Lemiña, reingresado, para la de niños creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1968 en Arteijo-Barrio Nueva Pastoriza (La Coruña), del Patronato «Virgen de Pastoriza».

Doña Purificación Valín Amado y doña María Luisa Vázquez Toba, parvulistas procedentes de Cedeira y de Ribeira (La Coruña), y don José Antonio Abeledo y Abeledo, de La Coruña (capital), para las unidades de párvulos y de niños creadas por Orden ministerial de 8 de octubre de 1968 en la graduada «Angel de la Guarda», de La Coruña (capital), del Patronato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Doña María Primitiva Ortega Carbalero, provisional de la provincia de La Coruña, para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 en Oleiros-Riveira (La Coruña), del Patronato de la Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Don Francisco Rodríguez Fernández, de Bigas (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 en El Fargue (Granada), del Patronato «Empresa Nacional Santa Bárbara», de Industrias Militares.

Doña Ana María del Río y del Río, parvulista de Atarfe (Granada), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Granada (capital), barrio de La Paz, Guardería Infantil «Portal de Belén», del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Doña Elena López Letón, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Guadalajara (capital), calle San Roque, 6, del Patronato de la Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad, como religiosa profesa de la misma y previo reingreso.

Don Juan José Izuzquiza Goitia, provisional de la provincia de Guipúzcoa, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1962 en el barrio de Loyola, de Azpeitia (Guipúzcoa), del Patronato de «Escuelas Loyolatxo».

Don Juan Manuel Cantalejo García, de Villar de Tus (Albacete), para la de niños creada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949 en Segura (Guipúzcoa), Albergue del «Santo Angel de la Guarda», del Patronato Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia), en la vacante de don Gerardo Gil López, que la obtuvo por concurso general de traslados.

Don José Luis Aberásturi Martínez y don José Francisco Plazao la Muruguza, ambos excedentes, para las de niños creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la graduada «San José», de Zarauz (Guipúzcoa), del Patronato de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle, previo reingreso.

Doña Amalia Estébanez Gutiérrez, de Málaga (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 4 de junio de 1964 en Bailén (Jaén), del Patronato de la Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, como religiosa profesa de la misma, en la vacante por excedencia de doña Josefa Soriano Tejada.

Doña Cándida García Rodríguez, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 3 de agosto de 1966 en Linares, barrio de La Zarzuela (Jaén), del Patronato de la Congregación de Religiosas Esclavas del Divino Corazón y de la Virgen María, previo reingreso y como religiosa profesa de la misma.

Don Andrés Castrillo Cabello y don Porfirio Alvarez Martínez, ambos provisionales de las provincias de León y Sevilla, respectivamente, para las de niños creadas por Orden ministerial de 14 de junio de 1968 en la graduada «San Andrés», de Vega de Espinaredo (León), del Patronato Diocesano.

Doña Josefa Cruces Montero, parvulista, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Madrid (capital), Ciudad Escolar «Francisco Franco», carretera de Madrid, Colmenar Viejo, del Patronato de la Diputación Provincial, quedando por la presente Resolución rectificada la de 25 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial» del Departamento de 17 de octubre), en la que por error material figura con el nombre de Concepción.

Doña Ana María Tortuero Martín, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1960 en el Grupo Escolar «Carmen Cabezuelo», de Madrid (capital), del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña María Dolores Sánchez González, acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto número 1.352, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Don Pedro Pozo Alejo, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968, en Torrelaguna (Madrid), del Patronato del Ayuntamiento.

Don Antonio Abril de Toledo, excedente, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en Torremolinos (Málaga), del Patronato «San Pablo Apóstol-Obra Paulina», previo reingreso.

Doña María Antonieta Roig y Martínez-Mínguez, provisional de la provincia de Murcia, para la mixta creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en El Cambrón-La Parrilla-Lorca (Murcia), del Patronato «Toma del Agua».

Doña María Dolores García de Andoain y Hamilibia, reingresada y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a diez mil habitantes, para la de niñas creada por Orden ministerial de 3 de abril de 1951 en «Hogar Santa María la Real», de Pamplona (Navarra), del Patronato Obra de Auxilio Social, en la vacante, por excedencia, de doña Eugenia Calvo Solsona, teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

Doña Dolores Cereijo Esperón, de Armentera (Pontevedra), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968, en Orgodomonte-Molino-San Juan de Poyo (Pontevedra), del Patronato Diocesano.

Doña María del Carmeñ García Castro, de Pornelos-El Bollo (Orense), para la mixta creada por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1968, en San Martín-Meis (Pontevedra), del Patronato Diocesano.

Doña Dulcelina Chantada Pintos, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de junio de 1949 en la parroquia de Santa Eulalia, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), del Patronato Diocesano, en la vacante, por jubilación, de doña Angeles Bernal Hernández.

Doña Margarita Machi Gacho, reingresada, para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1963 en Sevilla (capital), del Patronato de la Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en la vacante que ella misma desempeñaba antes de solicitar la excedencia como religiosa profesa de la misma Congregación.

Doña Amelia Jiménez Jiménez, provisional de la provincia de Toledo, para la misma creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 del Patronato de la finca «El Romeral del Alberche», Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Don Luis Otero Bravo, de Valencia (capital), para la de niños creada por Orden ministerial de 26 de enero de 1965 en Valencia (capital), calle Gil Dolz del Castellar, del Patronato de la Tercera Región Militar «Angel de la Guarda», en la vacante por jubilación de don Alejandro Sáez Jiménez.

Doña María Vicente Alonso, de Medina del Campo (Valladolid), para la de niñas creada por Orden ministerial de 3 de abril de 1962 en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de Valladolid (capital), del Patronato Diocesano, en la vacante por excedencia de doña Rufina Clara Revuelta Guerrero.

Don Miguel Angel Cachón Simal, provisional de la provincia de Vizcaya, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en Echevarri-Barrio San Antonio (Vizcaya), Grupo escolar «Juan XXIII», del Patronato Diocesano.

Doña María del Pilar Ríos Usón y doña Amelia Beltrán Aranda, ambas provisionales de las provincias de Huesca y Teruel, respectivamente, para las de niñas creadas por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Valdefierro (Zaragoza), del Patronato de la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone por el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1969. Los que se encuentren excedentes, para posesionarse de la Escuela del Patronato, se requiere que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

CESE

Don Francisco Pérez Sánchez cesa a petición propia y con el conforme del Consejo Escolar en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 22 de julio de 1966 en Sevilla (capital), calle San Luis, 33, del Patronato de «Escuelas de La Salle», para la que fué nombrado por Resolución de 14 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial» del Departamento de 5 de octubre), por haber dejado de existir la causa que motivó su nombramiento para la citada Escuela. Se le aplica lo dispuesto por el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Sevilla.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslados de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, P. A., el Subdirector, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios, de nombramiento de Maestros para unidades escolares de Enseñanza Especial, dependiente de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por el Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter provisional durante dos cursos, con reserva de la escuela de procedencia de los interesados si la hubiere, para las unidades escolares que se citan, a los siguiente Maestros, los cuales se encuentran en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica:

Don Alfonso Maza Moreno, de Llausá (Gerona), y don Aureliano Villar García, provisional de la provincia de Zamora, para las de niños creadas por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en Avila-capital, del Patronato «Centro de Enseñanza Especial Santa Teresa».

Doña Ana María Ardanuy Montanuy, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 en Barcelona-capital, del Patronato «Centro Médico de Audición y Lenguaje».

Don Marcial Rueda Herreros, de Cistierna (León), para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en León-capital, del Patronato «Asprona», en la vacante de don Pompeyo García Sandín.

Doña Berta González Monasterio, de Moutas (Oviedo), para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 en Lugo-capital—Casa-Hogar Nuestra Señora de los Ojos Grandes—, del Patronato de «Protección a la Mujer».

Doña María de los Desamparados Rubio Camarasa, de Valencia-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en Madrid-capital, del Patronato del «Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica».

Doña María Rosario Echeverría Erro, de Gijón (Oviedo), y doña María Nieves Mendiburu Belzunegui, de Oiz (Navarra), para las de niñas creadas por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 en Beriain-Poblado de Potasas, del Patronato de la «Congregación de Religiosas Escl'avas del Sagrado Corazón», teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

Doña Manuela Tabernero y Tabernero, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla); doña María Victoria Luque Becerra, de La Asomada (Las Palmas), y doña Manuela Cascón Bueno, de Arroyo de San Serván (Badajoz), para las de párvulos creadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1968 en Santa Marta de Tormes (Salamanca), del Patronato de la «Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española».

Doña María Guadalupe Rodríguez Mazuelas, de Lacunza (Santander), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de julio de 1964 en Santander-capital, del Patronato «Padre Apolinar», en la vacante de doña María del Carmen Blanco Fernández.

Doña Isabel Amparo Simón González, de Godella (Valencia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 en Godella (Valencia), del Patronato «Santa Magdalena Sofía», de la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.

Doña Antonia Vázquez Gómez, del Cuerpo de Direcciones de Grupos Escolares de Huesca-capital, para la plaza de Directora sin curso creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «San Martín de Porres», de Zaragoza-capital, calle Asalto, 24, del Patronato «Municipal de Subnormales».

Doña María del Pilar Enciso Díaz, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en el Colegio Nacional de Zaragoza-capital, «San Martín de Porres», del Patronato «Municipal de Subnormales».

Don Luciano Rodrigo Izquierdo, del Cuerpo de Direcciones de Grupos Escolares, de Calatorao (Zaragoza), para la plaza de Director sin curso creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «Ramón Pignatelli», de Zaragoza-capital, calle Octavio de Toledo, 2, del Patronato «Municipal de Subnormales».

Don Virgilio Vecino Fuertes, de Ibero-Olza (Navarra), para la de niños creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «Ramón Pignatelli», de Zaragoza-capital, calle Octavio de Toledo, 2, del Patronato «Municipal de Subnormales».

ESCUELAS DE SORDOMUDOS

Los Maestros que se encuentran en posesión del título de Profesor Especial de Sordomudos:

Doña María del Carmen Sastre Sastre, de Madrid-capital, para la plaza del Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid-capital, en la vacante por excedencia de doña Margarita Peña Peña.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes, para posesionarse de la escuela del Patronato, se requiere que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

CONFIRMACION DEFINITIVA

(A propuesta del Patronato)

Doña Teresa Aristu Iriarte, de Murillo de Longuida (Navarra), en la de niñas creada por Orden ministerial de 3 de agosto de 1966 en Logroño-capital, del Patronato «Asociación Protectora de Subnormales». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 14 de septiembre de 1966.

Doña Felicidad Ortiz de Landazuri y L'amazares, de la provincia de Teruel; doña María Lourdes Hernández Sáenz, de la provincia de Navarra, y don Teodoro Agreda Coloma, de Tudelilla (Logroño), en las de niñas y de niños creadas por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1965 en la Agrupación mixta de Logroño-capital, del Patronato «Asociación Protectora de Subnormales». Nombramientos provisionales efectuados por Resolución de 14 de marzo de 1966.

Doña María Luisa Arnedo Alvero, de Cómpeta (Málaga), y doña María del Carmen Martín Garrido, de Mimbredo (Alava), en las de niñas creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en Málaga-capital, camino de Suárez, del Patronato «Aspromanis». Nombramientos provisionales efectuados por Resolución de 16 de febrero de 1966.

Don Luis Tornero del Pino, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Sevilla, en la de niños creada por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1963 en la Graduada de Sevilla-capital, del Patronato «Instituto Sacristán». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 15 de septiembre de 1966.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana*, Subdirector.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados administrativos del Departamento.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio en las condiciones y con la organización pedagógica que por orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

Provincia de Alicante

Orihuela:

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Rincón de Bonanza, número 202, por don José Torres López.

Provincia de Barcelona

Hospitalet de Llobregat:

Colegio «Nuestra Señora de Bellvitge», establecido en la calle Ermita, número 31, primero primera, por doña Concepción Pérez Casañas.

Provincia de Cádiz

Puerto de Santa María:

Colegio «San Ignacio», establecido en la calle San Sebastián, número 23, por don Juan Antonio Díaz Rodríguez.

Provincia de Málaga

Capital:

Colegio «María Auxiliadora», establecido en la barriada del Generalísimo, grupo viviendas de la Renfe «Don José de Salamanca», por don Arturo Campano Serrano.

Colegio «Santa Cristina», establecido en la calle Santa Cristina, número 3, por doña Herminia Llamas Ramos.

Provincia de Pontevedra

Cambeses (Ayuntamiento de Vigo):

Centro de Enseñanza «Nuestra Señora de la Esperanza», establecido en la travesía de Curros, número 19, primero, por doña Purificación Concepción Prieto Muíños.

Provincia de Tarragona

Torreforta:

Colegio «San José», establecido en la calle Ebro, número 10, segundo tercero, por doña Blanca Nieves Triguero Martínez.

Provincia de Valencia

Puzol:

Colegio «Santo Domingo Savio», establecido en la calle Hermanas Martínez, número 19, por don Herminio Arroyas Ferrándiz.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Orden de 3 de octubre de 1968 sobre nombramiento de directora pedagógica y profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», establecido en la calle Los Santos, número 19, en Calasparra (Murcia), por RR. Hermanas Terciarias Franciscanas.

Orden de 3 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Directora pedagógica y Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la plaza de San Marcos, número 7, en Jerez de la Frontera (Cádiz), por RR. Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Orden de 3 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Directora pedagógica y Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Sagrada Familia», establecido en la calle Pozo, número 4, en Sevilla, por RR. Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Orden de 3 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Directora pedagógica y Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Santa Teresa», establecido en la calle Dolores Pizarro, número 2, en Villagarcía de la Torre (Badajoz), por RR. MM. Franciscanas de la Divina Pastora.

Orden de 3 de octubre de 1968 aprobando el nombramiento de Directora pedagógica y Profesoras del Colegio de Enseñanza

Primaria no Estatal denominado Colegio «Nuestra Señora de la Providencia», establecido en la plaza del Cristo, número 1, Pinto (Madrid), por RR. Teatinas de la Inmaculada Concepción.

Orden de 3 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Parvulario Calael», establecido en la avenida de José Antonio, número 750, en Barcelona, por doña María Angeles Padrós Casado, hecho a favor de doña María Angeles Padrós Casado.

Orden de 9 de octubre de 1968 de nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Academia Cantabria», establecido en la calle Alta, número 45, primero izquierda, en Santander, por doña Encarnación Concha San Martín.

Orden de 9 de octubre de 1968 de nombramiento de Profesores del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Virgen de Atocha», establecido en la avenida Ciudad de Barcelona, número 1, en Madrid (7), por Patronato de Nuestra Señora de Atocha, a cargo de los Padres Dominicos.

Orden de 9 de octubre de 1968 aprobando el nombramiento de Directora pedagógica del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San Luis Gonzaga», establecido en la calle Prudencia Arbide, s/n., Villa Irún-Mirentxu, en Irún (Guipúzcoa), por doña María Luisa Beltrán de Heredia Gorestizu, hecho a favor de doña María Jesús Muiño Erasquin.

Orden de 9 de octubre de 1968 de nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Jáuregui Ansola», establecido en la calle Alto de Miracruz, villa Aranzazu, en San Sebastián (Guipúzcoa), por doña María del Rosario Jáuregui Ansola.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Academia Labor», establecido en la calle Nueva, s/n., en Nava (Oviedo), por don Vicente González Alvarez.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Academia Inma», establecido en la calle Antonio Zamora, número 1, en Madrid, por don César Escobar Yagüe.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Santo Tomás», establecido en la calle Andrés Muruais, número 14, tercero, en Pontevedra, por doña María Rita García Alén.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Fundación Santamarca», establecido en la calle Marcenado, número 50, en Madrid, por Fundación de la excelentísima señora Condesa de Santamarca, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Eneñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Margen», establecido en la calle Candeán, s/n., en Vigo (Pontevedra), por doña Dolores Cendón Orgén.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de la Caridad», establecido en la calle Monte de Piedad, número 7, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por Religiosas Hijas de San José.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Perpétuo Socorro», establecido en la calle Primitivo Pérez, número 7, en Alicante, por RR. Oblatas del Santísimo Redentor.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Santa María», establecido en la casa Elizondo, en Igueldo (Guipúzcoa), por la iglesia parroquial, a cargo de la Congregación de Santa María de la Providencia.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Jardín de la Infancia Padre Zegrí», establecido en el camino de Antequera, número 92, en Málaga, por la Comunidad de Hermanas Mercedarias.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Barroso», establecido en la calle Campillo, número 13, en Madrid, por doña Elvira Barroso Benito.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Crucero, número 18, en Redondela (Pontevedra), por doña María del Carmen Orge Martínez.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Vidal», establecido en la calle Numa Guilheu, número 28, primero izquierda, en Gijón (Oviedo), por don Rafael Orlando Alvarez Menéndez.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Academia «San Antonio», establecido en la plaza de España, número 1, en Casetas (Zaragoza), por doña Elena Ullate Royo.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Dieciocho de Julio», establecido en la calle Doctor Fernando Primo de Rivera, número 17, de Madrid, por don Basilio Madroñero Pizarro y don Ramón Cruz Orozco.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Lencero», establecido en la calle Nicolás Sánchez, número 62, en Madrid, por doña Julia Lencero Martínez.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Sur», establecido en la calle Ramón Calabuig, número 55, bajo, en Madrid, por doña Gregoria Pérez Gangoso.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Academia «Virgen de Belén», establecido en la calle Virgen de Belén, número 16, Carabanchel Bajo, en Madrid, por don Lorenzo López Jorge.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio de niñas de «Cristo de las Cadenas», establecido en la avenida de Julián Clavería, s/n., en Oviedo, por la excelentísima Diputación Provincial, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Rosario», establecido en urbanización «El Pinar», kilómetro 2, carretera de Sabadell, en Rubí (Barcelona), por «Cooperativa de Viviendas Llobregat».

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Roma», establecido en la plaza de España, número 28, primero, en Mollerusa (Lérida), por doña María Dolores Planellas Roma.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal establecido en la plaza Mayor, número 7, segundo izquierda, en Torrelavega (Santander), y denominado Academia «Crespo», por don Jesús María Crespo Palacio.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado Colegio «Virgen de Ronte», establecido en la calle Clarisas, número 18, y Roy, número 11, en Madrid, por doña Petra Maestro Ubierna.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Centro de Estudios San Agustín», establecido en la avenida Juan Bautista Uriarte, número 26, en Galdácano (Vizcaya), por don José Agustín Larrauri.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Santa María de la Almudena», establecido en la calle Nueva Celedonia, número 12, en Valdeconejos-Madrid, por don José Manuel de Lapuerta y Quintero.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Beata Beatriz de Silva», establecido en la calle Luis Domingo, número 1, con vuelta a la del Pelícano-Colonia «San Vicente de Paúl», en Madrid, por RR. Concepcionistas Franciscanas.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», denominado «Colegio Central del Jándula», en Andújar (Jaén).

Sección de Servicios Especiales

CREDITOS. CONCESION

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo primero, artículo único, concepto séptimo, del VIII Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado en Consejo de Ministros de 14 de agosto de 1968 y ordenada su ejecución por Orden ministerial de 31 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 7-IX-1968), en el que se consignan 112.000.000 de pesetas para ayudas de alumnos internos en Escuela-Hogar, y en resolución de la convocatoria previa, contenida en la orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio y «Boletín Oficial» del Ministerio de 18 de julio),

Esta Dirección General, en nombre y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha resuelto:

Primero.—Distribuir, con cargo al mencionado crédito, pesetas 111.995.993 en 5.920 ayudas (tipo A), de 13.700 pesetas, y 4.521 ayudas (tipo B), de 6.833 pesetas cada una, entre alumnos de Escuelas-Hogar para el curso escolar 1968-1969, que a continuación se relaciona:

Provincia y localidad	Número de ayudas Tipo A	Tipo B
1. *Albacete*		
1. Hellín «San Rafael»	40	24
2. Yeste	63	37
3. Hellín, «San José»	15	45
4. Capital, «Dominicas de la Anunciata»	25	50
2. *Almería*		
1. Capital, «Madre de la Luz»	165	85
2. Vélez-Rubio», «San José»	57	33
3. Vélez-Rubio, «María Inmaculada»	30	20
4. Garrucha	26	14
3. *Avila*		
1. Capital, «C. Diocesano»	3	7
4. *Badajoz*		
1. Cabeza de Buey «San Vicente»	45	25
2. Cabeza de Buey, «Santa Teresa»	45	25
3. Cabeza de Buey, «Santa Elena»	45	25
4. Alburquerque, «Santa María de los Dolores»	20	20
5. Jerez de los Caballeros, «Hernando de Soto»	20	10
6. Capital, «Pax Augusta»	15	45
7. Capital, «Cortijos Extremeños»	15	45
8. Almendralejo, «Santa Ana»	—	90
5. *Barcelona*		
1. Capital, Barriada de Besós, «Santa María de los Apóstoles»	40	20
6. *Burgos*		
1. Villadiego, «San Miguel de los Angeles»	70	40
2. Poza de la Sal	16	8
7. *Cáceres*		
1. Baños de Montemayor	40	20
2. Coria, «RR. Esclavas del Sagrado Corazón»	32	18
3. Montánchez, «C. León Leal»	40	20
4. Plasencia, «Caja de Ahorros»	20	40
8. *Cádiz*		
1. Jerez de la Frontera, «Miguel Primo de Rivera»	52	28
2. Jerez de la Frontera, «Angel Mayo».	40	20
3. Jerez de la Frontera, «Plaza Domecq»	40	20
4. Alcalá de los Gazules, «C. Jesús, María y José»	26	14
5. Algeciras, «Virgen Poderosa»	26	14
6. Sanlúcar de Barrameda, «Compañía de María»	52	28
7. Arcos de la Frontera, «C. Moreno Bachiller»	20	50
8. Tarifa	30	90
9. Los Barrios	30	90
9. *Castellón*		
1. Lucena del Cid	33	38
10. *Ciudad Real*		
1. Villar del Pozo, «Extramuros»	60	30
2. Villarrubia de los Ojos	20	20
11. *Córdoba*		
1. Baena, «Ascensión de Prados»	130	70
2. Castro del Río, «La Villa»	105	55
3. Castro del Río	40	20
4. Cabra, «San Fernando»	46	24
5. Cabra, «San José»	66	34
6. Cañete de las Torres	26	14
7. Capital, «Fuensanta»	71	39
8. Espiel	33	17
9. Montilla, «Conde de la Cortina»	60	30
10. Montoro	40	20
11. Peñarroya-Pueblonuevo	52	28
12. Palma del Río	29	16
13. Priego	46	74
14. Pozoblanco	46	24
15. Puente Genil	46	24
16. Rute	66	34
17. Villanueva	66	34
18. Pedro Abad	40	20
19. Cardeña	40	20
20. Fuenteovejuna	33	17
21. Adamuz	40	20
22. Sierra de Córdoba	40	20
12. *Coruña, La*		
1. Bañobre	20	48
2. Gandario	70	153
13. *Cuenca*		
1. Carboneras de Guadazaón	46	24
14. *Granada*		
1. Albuñol	20	10
2. Cájar	26	14
3. Capital, «Ave María»	86	44
4. Capital, «Divina Infantita»	33	17
5. Guadix	26	14
6. Huétor-Tájar	33	17
7. Montejícar	52	28
8. Santafé	60	30
9. Orce	26	14
10. Albuñol, «Natalio Rivas»	26	14
11. Capital, «Luz Casanova»	30	30
12. Albolote	26	14
13. Montefrío	80	160
14. Maracena	30	9
15. *Huelva*		
1. Palos de la Frontera	40	25
2. Corte Concepción	40	25
3. Patrimonio Forestal	26	14
4. Bollullos del Condado	10	30

Provincia y localidad	Número de ayudas Tipo A	Tipo B
16. *Huesca*		
1. Barbastro	10	30
2. Boltaña	10	30
17. *Jaén*		
1. La Yedra, «Santa María de los Apóstoles»	26	14
2. Alcaudete, «R. Obreras del Corazón de Jesús»	26	14
3. Mengíbar	26	14
4. Villanueva del Arzobispo	26	14
5. Alcalá la Real	26	14
6. Capital, «Cristo Rey»	26	14
7. Monte Lope Alvarez	40	20
8. Siles	26	14
9. Segura de la Sierra	80	40
18. *León*		
1. Capital, «La Asunción»	52	28
2. Capital, «Las Carbajalas»	80	26
3. Villafranca del Bierzo	26	14
19. *Lérida*		
1. Tremps	40	40
20. *Logroño*		
1. Ortigosa de Cameros	40	20
21. *Lugo*		
1. Ferreirúa	33	17
22. *Madrid*		
1. Carabanchel Alto	20	10
2. Cubas de la Sagra	52	28
23. *Málaga*		
1. Antequera, «Sagrado Corazón de Jesús»	52	28
2. Coín-Fuensanta	86	44
3. Miraflores del Palo	130	70
4. Rincón de la Victoria	100	50
5. Antequera, «T. Franciscanas»	33	17
6. Sabinillas, Caja de Ahorros	30	90
7. Carratraca	15	45
24. *Murcia*		
1. Aguilas, «María Inmaculada»	40	20
2. Sierra Espuña-Alhama	66	34
3. Torres de Cotillas	30	16
4. Santomera	26	14
25. *Navarra*		
1. Capital	31	38
26. *Orense*		
1. Capital	52	28
27. *Oviedo*		
1. Tineo Navelgas	72	68
2. Castropol, «Fundación Valledor»	26	14
3. Tineo	30	15
4. Capital, «Mineros Asturianos»	30	70
28. *Palencia*		
1. Cervera de Pisuerga	66	34
2. Nazaret	60	30
3. Regina Mundi	15	45
29. *Palmas, Las*		
1. Gáldar	52	28
2. Guía	52	28
3. San Bartolomé de Tirajana	40	20
4. Arinaga, Sección Femenina	15	45
30. *Pontevedra*		
1. Mondariz, «Divino Maestro»	40	20
2. Vigo	10	20
3. Caldas de Reyes	—	60
31. *Salamanca*		
1. Tejares	52	28
32. *Santa Cruz de Tenerife*		
1. La Orotava	32	25
2. Puerto de la Cruz	14	10
3. El Rosario-La Esperanza	40	20
33. *Santander*		
1. Castro-Urdiales	26	14
2. Cueto, «Santiago Galas»	40	35
3. Capital, «Angeles Custodios»	40	20
4. Alceda	26	14
34. *Segovia*		
1. Carbonero el Mayor	33	17
35. *Sevilla*		
1. San Juan de Aznalfarache	26	14
2. Hispalis	60	30
3. Villanueva del Ariscal	40	20
4. Constantina	104	56
5. Marchena	15	45
36. *Soria*		
1. Almazán	40	70
37. *Teruel*		
1. Aliaga	26	14
38. *Toledo*		
1. Capital, «Hijas de María Inmaculada»	10	30
39. *Valladolid*		
1. Mota del Marqués	52	28
2. Villagarcía de Campos	33	17
40. *Vizcaya*		
1. Carranza, «Santa Ana»	38	21
2. Carranza, «Sagrado Corazón»	26	15
Total	5.920	4.521

Las ayudas asignadas totalizan:

5.920 ayudas (tipo A), de 13.700 pesetas cada una, importan	81.104.000
4.521 ayudas (tipo B), de 6.833 pesetas cada una, importan	30.891.993
Total pesetas	111.995.993

2.º Las Comisiones Técnicas provinciales, de acuerdo con las normas dictadas en la Orden de convocatoria procederán a formular y a remitir por quintuplicado ejemplar al Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades las relaciones de beneficiarios, que servirán de base para el abono de las ayudas concedidas, ya sean completas o medias ayudas.

En las mencionadas relaciones, que se ajustarán al modelo número 1, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1968, deberán figurar:

1.º Nombre y apellidos del beneficiario, de su padre, tutor o encargado, localidad de residencia y provincia por la que tiene concedida la ayuda.

2.º Escuela-Hogar en la que está internado, con indicación de la localidad y domicilio donde radica el Centro.

3.º Cantidad que se reclama por el curso escolar 1968-69.

Cuando la ayuda haya sido concedida para ser disfrutada en provincia distinta, las Comisiones provinciales que la otorgaron formularán por separado relaciones quintuplicadas por cada provincia en que tengan beneficiarios de esta clase de ayudas.

La inclusión en la relación se acreditará en copia de la Orden por virtud de la cual se le haya reconocido el derecho al percibo de la ayuda.

El Patronato Nacional, de merecer su aprobación las relaciones enviadas, formulará los oportunos documentos contables a favor del Depositario-Pagador de la Delegación de Hacienda correspondiente, de forma que el importe de las ayudas pueda satisfacerse en dos pagos durante el curso escolar, comprendiendo el primero desde el comienzo del curso al 31 de diciembre, y el segundo, desde el primer día de enero hasta fin de curso, remitiéndolos a sus efectos a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas (Ordenación Central de Pagos).

El Depositario-Pagador de la Delegación de Hacienda abonará las ayudas a los Administradores de cada Escuela-Hogar contra entrega de una nómina ajustada al anexo número 2, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1968, en la que el Director de la Escuela-Hogar deberá acreditar que los beneficiarios se encuentran internados en la Escuela.

Cuando estos Centros no tengan su residencia en la capitalidad de la provincia a que pertenezcan, a la recepción de los recibos diligenciados en la forma que se previene, su importe podrá hacerse efectivo por transferencia bancaria, giro postal o cualquier otro procedimiento establecido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

En el plazo máximo de dos meses, contados a partir del percibo de la ayuda por los Administradores de las Escuelas, deberán justificar su inversión ante la respectiva Depositaría-Pagaduría mediante la presentación de la nómina original, acompañada de los recibos, en la que deberán hacer constar

la conformidad de los padres, encargados o tutores de los beneficiarios de las ayudas.

3.º La publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Departamento se considerará, a todos los efectos, como notificación directa a los Inspectores Jefes provinciales de Enseñanza Primaria, a los Delegados Administrativos de Educación y a los Pagadores provinciales, quedando todos ellos obligados a dar la mayor publicidad a la misma tanto por medio de la radio y la prensa, así como en el tablón de anuncios de las respectivas dependencias para conocimiento general y en particular de cada interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Especiales.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución de un crédito de 1.800.000 pesetas para gastos de sostenimiento de los Conservatorios Profesionales de Música de Valencia, Sevilla, Córdoba, Málaga y Murcia;

Considerando que del expediente ha sido tomada razón del gasto el 9 de agosto e intervenido el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 21 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto que, con cargo al crédito consignado en el número 18.06 292 del vigente presupuesto de gastos del Departamento «para gastos de carácter consuntivo de los Conservatorios Profesionales de Música de Valencia, Sevilla, Córdoba, Málaga y Murcia» se conceda la cantidad de 1.800.000 pesetas con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Valencia	400.000
Sevilla	400.000
Córdoba	400.000
Málaga	300.000
Murcia	300.000
Total	1.800.000

Dichas cantidades serán libradas «a justificar» a nombre de los habilitados de los mencionados Centros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la distribución del crédito 18.06 173.9 del vigente presupuesto de gastos del Departamento de 252.000 pesetas, «para remuneraciones de los servicios de Formación Religiosa»,

Este Ministerio ha acordado disponer que la Orden ministerial de 26 de julio último por la que se disponía la distribución del crédito antes citado quede redactada de la siguiente forma:

Algeciras, 1 (vacante).
Almería, 1.
Avila, 1.
Barcelona, 1.
C. Real, 1.
Corella, 1 (vacante).
Guadix, 1.
Ibiza, 1.
Jerez, 1.
Logroño, 1.
Málaga, 1.
Mérida, 1 (vacante).
Murcia, 1.
Palencia, 1.
Salamanca, 1.
Santa Cruz de Tenerife, 1.
Sevilla, 1.
Tárrega, 1 (vacante).
Ubeda, 1.
Valladolid, 1.
Arrecife, 1.
Baeza, 1.
Cádiz, 1.
Córdoba, 1.
Granada, 1.
Huéscar, 1.
Jaén, 1.
La Coruña, 1.
Madrid, 2.
Melilla, 1.
Motril, 1 (vacante).
Oviedo, 1.
P. Mallorca, 1.
Sta. C. de la Palma, 1.
Santiago, 1 (vacante).
Soria, 1.
Teruel, 1 (vacante).
Valencia, 1.
Zaragoza, 1.
Toledo, 1.

Todas ellas con el sueldo o gratificación de 6.000 pesetas anuales, a excepción de las dos dotaciones de Madrid, cuyos contratos están formalizados por 9.000 pesetas anuales, por lo que hace un total de 252.000 pesetas, y no 246.000 pesetas, como decía la orden anterior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona;

Considerando que en la tramitación del citado concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos reglamentarios, que la propuesta ha sido formulada por mayoría absoluta de votos y que, dentro de los plazos reglamentarios, no se han presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan Moncada Planas Catedrático numerario de «Dibujo del antiguo y ropajes», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, con el sueldo del Cuerpo, coeficiente 5, de pesetas 153.000 anuales, y derecho a los trienios y demás complementos reconocidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para la provisión de cuatro Auxiliarías de «Escultura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona (2), Valencia y Sevilla;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta del Tribunal ha sido formulada por unanimidad y que, según se hace constar en el expediente, no se han presentado protestas ni reclamaciones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar por el orden que se indica y para las plazas por ellos elegidas a los señores siguientes:

Número 1. Don Jaime Coll Puig, Profesor auxiliar de «Escultura», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Número 2. Don Juan Mayne Torras, Profesor auxiliar de «Escultura», de la misma Escuela Superior de Barcelona.

Número 3. Don José Esteve Edo, Profesor auxiliar de «Escultura», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Todos ellos con el sueldo del Cuerpo, coeficiente 3,6 y derecho a los trienios, pagas extraordinarias, complementos de sueldo y gratificaciones reconocidos por las disposiciones en vigor, y que se declare desierta la plaza de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Vista la instancia suscrita por don Antonio García Morales, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, con el número de Registro de Personal A17EC62, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo; de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y de conformidad con el informe del señor Director del citado Centro,

Esta Dirección General ha resuelto conceder al interesado la excedencia voluntaria c) en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas de Bellas Artes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección. *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, número cuarto, de la Ley de Regimen Jurídico de la Administración del Estado; artículo diecisiete, número quinto, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que cese en el cargo de Secretaria de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid doña Amparo Reyes Martínez, Catedrática del indicado Centro, agradeciéndole muy especialmente los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, vista la propuesta del Director del referido Centro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; artículo diecisiete, número quinto, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretaria de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid a doña Josefina García Aráez, Profesora Auxiliar del indicado Centro, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección del Conservatorio Profesional de Música de Valencia para la adaptación de las enseñanzas al plan de estudios del Decreto de 10 de septiembre de 1966, conforme a lo preceptuado por la disposición transitoria primera de la misma disposición legal citada,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación vacante de cátedra, hasta ahora adscrita a la asignatura de «Piano», pase a serlo a la de «Música de cámara, repentización, transposición instrumental y acompañamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones del Profesor especial del Conservatorio Profesional de Música de Málaga don Eduardo Sanchis Morell, instruido de oficio a instancia del Director del indicado Centro;

Considerando que la Dirección General de Clases Pasivas informó el expediente con fecha 10 de septiembre en curso, en el sentido de que el interesado reúne las condiciones para la jubilación y que los motivos de incapacidad se hallan suficientemente justificados, y en aplicación de lo preceptuado por el artículo 39-2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el 29-c del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos aprobado por Decreto de 21 de abril de 1966,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Eduardo Sanchis Morell, Profesor especial del Conservatorio de Música de Málaga, número del Registro de Personal A29EC11.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Sección de Patrimonio Artístico

OBJETOS DE ARTE. ADQUISICION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por «Garrouste, Transportes Internacionales, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de la Reina, número 33, fue solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, un permiso de exportación para un casco, peto y espaldar del siglo XV, valorados en 50.000 pesetas, y dos arcones del siglo XVI, decorados, cuya valoración es de 100.000 y 75.000 pesetas, respectivamente; de los que acompaña las correspondientes fotografías;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en la reunión celebrada por la misma con fecha 27 de junio pasado, adoptó por unanimidad el acuerdo de elevar propuesta a fin de que se ejercite por el Estado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto 1116/1960, de 2 de junio, a efectos de adquisición de las citadas piezas, previa cesión del derecho citado, al Patronato del Alcázar de Segovia, por lo que se refiere a la parte de armadura; destinándose los arcones a completar alguna sala del Museo Nacional del Prado o de cualquier otro monumento nacional;

Resultando que instruído el correspondiente expediente fué concedido al interesado el trámite de audiencia que establece el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a fin de que pudiera informarse del mismo y presentar las alegaciones que pudiera estimar pertinentes;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, el cual constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquiridas las piezas de que se trata, ya que su salida de España puede considerarse una pérdida para el patrimonio artístico de la nación;

Considerando que ofrecido el derecho de tanteo sobre las piezas de armadura, al Patronato del Alcázar de Segovia, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del artículo octavo del Decreto 1116/1960, de 2 de junio, fué aceptada por éste la cesión del citado derecho de tanteo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo que establece a favor del Estado el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre un casco y un peto y espaldar de armadura del siglo XV, cuya exportación fué solicitada por «Garrouste, Transportes Internacionales, S. A.», previa cesión del citado derecho al Patronato del Alcázar de Segovia.

Segundo.—Que igualmente sean adquiridos en el ejercicio del expresado derecho de tanteo dos arcones, decorados del siglo XVI, a fin de que sean empleados en completar alguna sala de un Museo o monumento nacional.

Tercero.—Que estas adquisiciones se hagan en el precio declarado por el exportador de cincuenta mil pesetas (50.000), por lo que se refiere a las piezas de armadura, y de ciento setenta y cinco mil (175.000) en cuanto a los arcones, cuyas cantidades serán abonadas con cargo a los fondos del repetido Patronato del Alcázar de Segovia y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, respectivamente, tan pronto como sean entregadas las piezas adquiridas por la presente Orden.

Cuarto.—Que se haga saber esta disposición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Sección de Museos y Exposiciones

PATRONATO. RECTIFICACION

Ilmo. Sr.: Indebidamente figurado don Francisco Javier Sánchez Cantón, entre dos Vocales de diversos Patronatos de Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, cuyo cese se dispuso por Orden ministerial de 3 de los corrientes («Boletín

Oficial del Estado» del 24), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio, sobre edad máxima para ejercicio de cargos de libre designación,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 3 del actual a que antes se ha hecho referencia en el sentido de excluir de la misma a don Francisco Javier Sánchez Cantón como Vocal del Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán (Museo Romántico de Madrid), cargo para el que fué nombrado por voluntad del fundador y que seguirá ostentando de conformidad con las disposiciones que rigen la vida de las citadas Fundaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

PERSONAL FACULTATIVO

Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación el próximo día 12 don Antonio Sánchez Fernández, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, número A25EC22 de la relación de funcionarios del expresado Cuerpo, con destino en la Biblioteca Nacional,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien declarar jubilado, con fecha 12 de los corrientes, al referido funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Antonio Sánchez Fernández, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuesto.

Vista la instancia presentada por doña Adelaida Román Román, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC345 de la relación de personal, con destino en el Museo Arqueológico de Avila, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo,

Visto asimismo el favorable informe del Director del Museo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, 1, c), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a doña Adelaida Román Román la excedencia voluntaria de su cargo, por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Vista la instancia presentada por doña Ana María García Tapia, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC295 de la relación de funcionarios, con destino en la Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, en la que solicita licencia por matrimonio.

Visto el favorable informe de la Directora de la Biblioteca,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, 1, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a doña Ana María García Tapia quince días de permiso a partir del día 30 de los corrientes, con derecho al percibo de todos sus emolumentos, para que pueda contraer matrimonio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

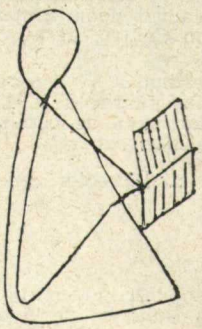

- **ENSEÑANZA MEDIA**

  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- **ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR**

  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- **CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

  338 págs. / 50 ptas.

- **CONTRATACIONES DEL ESTADO**

  236 págs. / 75 ptas.

- **DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España**

  I: Estadísticas.
  II: Colegios no oficiales.

  100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BOLSA DE VIAJE. CONCESION

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se reglamenta la concesión de Bolsas de Viaje, y

Vista la propuesta elevada por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y el informe de la Comisaría General de Protección Escolar, una vez justificados por el interesado los extremos solicitados por la aludida Junta,

Esta Presidencia ha resuelto conceder Bolsa de Viaje a don Manuel Julivert Casagualda, de la cuantía de 8.700 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta a Praga (Checoslovaquia), con el fin de que pueda asistir al XXIII Congreso Geológico Internacional.

Dicho beneficiario habrá de cumplir los requisitos determinados en la norma X de la mencionada Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), justificándolos adecuadamente, en el plazo de los treinta días siguientes a la realización del viaje, ante el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y el abono del beneficio se hará efectivo con cargo al crédito que figura en el capítulo VI, artículo único, concepto 7.º, del Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades.

Por la Comisaría General de Protección Escolar se tomarán las adecuadas medidas para el más exacto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

CATEDRAS. OPOSICIONES

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes las cátedras de las Escuelas Normales que se indican en el anexo I de esta convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto convocar dichas plazas a oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Ley de Educación Primaria (texto refundido por Decreto 193/1967, de 2 de febrero), Ley de 24 de abril de 1958, Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio), Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964, de 7 de febrero) y Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950.

II. Requisitos

2.ª Podrán concurrir a estas oposiciones todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener cumplidos los veintiún años de edad.

b) Poseer título de Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior, Escuela Superior de Bellas Artes, Conservatorio Superior de Música o equivalente, Escuela Superior del Magisterio o tener derecho a obtenerlo y haber abonado los derechos para su expedición. El título del Conservatorio ha de ser de Profesor Superior.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Observar buena conducta.

g) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, artículo cuarto 4), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

h) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

i) Poseer el certificado de aptitud de formación pedagógica que señala el artículo 66 de la Ley de Educación Primaria, o estar exento de su posesión por alguna de las circunstancias preceptuadas en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 25).

j) Haber realizado efectivamente un año de práctica docente en Centros oficiales o reconocidos de Enseñanza Media o Superior.

Todos estos requisitos, excepto el g), han de reunirse en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

III. Solicitudes

3.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos del apartado segundo de la convocatoria, cátedra a la que desean opositar y que se comprometen, en el caso de ser aprobados a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

4.ª La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Departamento, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas Provinciales de este Ministerio y Oficinas de Correos (artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Departamento la cantidad de 135 pesetas, que son 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 60 pesetas por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Ministerio, deberá hacerse constar en las mismas los números de los giros postales o telegráficos correspondientes a la remisión de los derechos de examen y formación de expediente, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de las solicitudes.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Enseñanza Primaria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista provisional de admitidos y excluidos. Contra la anterior Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunales

6.ª El Ministerio designará los Tribunales que han de juzgar las oposiciones en cada una de las distintas asignaturas. Estos Tribunales estarán constituidos, de conformidad con el Decreto de 9 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por cinco Jueces, designados en la forma siguiente:

El Presidente, designado libremente por el Departamento entre miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación o Instituto de España. Un Vocal especializado en la disciplina de la oposición, a elegir de una terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación. Tres Vocales, Catedráticos numerarios de la respectiva especialidad, designados automáticamente por turno de rotación en el orden de antigüedad, uno de cada uno de los tercios en que se compone el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Normales.

V. Comienzo de los exámenes

7.ª Una vez constituído cada Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Centro donde el sorteo se realice, fijando la fecha, hora y local en que tendrá

lugar la presentación de los opositores ante el Tribunal, en cuyo acto los opositores entregarán al mismo los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto de este anuncio deberán transcurrir al menos quince días naturales. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurra entre la publicación de los cuestionarios y el comienzo de la actuación de los opositores.

VI. Cuestionarios y ejercicios

8.ª Los cuestionarios que rijan en el tercero y cuarto ejercicios de esta oposición se publican en el anexo II de esta convocatoria.

9.ª En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente día hábil.

10. Los ejercicios serán los siguientes:

I) Exposición oral de los méritos profesionales y de investigación, «Curriculum vitae» y labor desarrollada por el opositor fundamentalmente en el aspecto docente y defensa y justificación de la Memoria pedagógica sobre el concepto y fuentes de la disciplina objeto de la oposición, así como de los programas que desarrollen los cuestionarios de la misma presentados por el opositor. Este ejercicio tendrá como máximo una hora de duración.

II) Exposición oral durante una hora como máximo de una lección elegida por el opositor entre tres sacadas a la suerte del programa presentado por éste, desarrollando los cuestionarios de la disciplina. Esta lección podrá prepararla, incomunicado, en el plazo máximo de dos horas.

Los opositores a las cátedras de Música y Dibujo deberán realizar con carácter previo a lo dispuesto en este apartado las pruebas siguientes:

Para las cátedras de Música: Dada una melodía con el acompañamiento indicado con bajo cifrado, realizar éste al piano, sin previa preparación. La melodía será ejecutada por otro instrumentista a riguroso compás.

Para las cátedras de Dibujo: Realización, en el plazo máximo de dos horas, sobre papel a lápiz o aguatinta, de una composición sobre un tema dado por el Tribunal.

III) Desarrollo simultáneo por escrito, durante seis horas como máximo, de dos temas del cuestionario—anexo II—sacados a la suerte.

IV) Ejercicio práctico, que el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la asignatura, pudiendo fraccionarlo en varias pruebas si lo estima conveniente. El Tribunal, al comienzo del primer ejercicio, indicará a los opositores las normas para este ejercicio práctico y las materias dentro del cuestionario a que se referirá el mismo.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

11. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios. Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

12. Una vez aprobado el expediente de la oposición, los opositores aprobados elegirán destino entre las vacantes anunciadas por riguroso orden de puntuación alcanzada.

VIII. Presentación de documentos

13. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere el número III de la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ANEXO I

Relación de cátedras que se anuncian a oposición en esta convocatoria

Pedagogía

Alava, Almería, Córdoba, Gerona, Huelva, Las Palmas, Soria, Teruel y Zamora.

Filosofía

Baleares, Ceuta, Castellón, Gerona, Huesca, Madrid, «Pablo Montesinos»; Melilla y Palencia.

Matemáticas

Alava, Albacete, Alicante, Baleares, Cádiz, Granada, Lugo y Navarra.

Física y Química

Baleares, Ceuta, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Logroño y Toledo.

Ciencias Naturales

Alava, Albacete, Alicante, Cádiz, Ceuta, Jaén, Madrid, «Pablo Montesinos»; Melilla, Palencia, La Laguna, Soria, Teruel y Zamora.

Lengua y Literatura

Alava, Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, La Laguna y Zamora.

Geografía e Historia

Badajoz, Cáceres, Cuenca, Las Palmas, Lugo y Vizcaya.

Música

Albacete, Las Palmas, Oviedo y Santander.

Dibujo

Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Lérida, Oviedo, Santander, Segovia y Valladolid.

Inglés

Alicante, Baleares, La Coruña, Granada, Las Palmas, Madrid, «Santa María»; Málaga, Murcia, La Laguna, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

ANEXO II

Cuestionarios de oposiciones a cátedras de Escuelas normales

PEDAGOGÍA

A.—Supuestos de la educación

1. Ciencias de la educación.
2. Dimensiones teórica y práctica del problema educativo.
3. Posibilidad, necesidad y límites de la educación.
4. Heteroeducación y autoeducación.
5. El sujeto de la educación.
6. La intencionalidad educativa.
7. Educación y naturaleza.
8. Educación y sociedad.
9. Educación y cultura.
10. Educación técnica
11. Medios y agentes de la educación.
12. Biogenética y educación
13. Ambiente y educación.
14. Antinomias pedagógicas.
15. La educación según las diversas edades del hombre.
16. La educación según las diferencias de sexo
17. Personalidad y educación.
18. Aspectos de la educación
19. El educador: Responsabilidad y condiciones.
20. La relación educador-educando.

B.—Métodos de trabajo en Pedagogía

21. La revelación cristiana y la educación.
22. La reflexión filosófica y la educación
23. El método histórico y la educación.

24. El método genético y la educación.
25. El método analítico y la educación.
26. Estadística y hechos educativos.
27. La experimentación pedagógica.
28. Investigación operativa y enseñanza.
29. La educación comparada.

C.—Historia de la Educación

30. El tradicionalismo pedagógico
31. La «paideia» griega.
32. La «humanitas» romana.
33. La educación como accesis espiritual.
34. Instituciones pedagógicas medievales
35. El humanismo pedagógico
36. El realismo pedagógico.
37. La educación natural.
38. El idealismo pedagógico
39. Positivismo y educación
40. Pedagogía psicológica.
41. Pedagogía social
42. Pedagogía democrático-liberal.
43. Pedagogía nacionalsocialista.
44. Pedagogía socialista.
45. Pedagogía cultural.
46. Pedagogía axiológica.
47. Pedagogía fenomenológica.
48. La educación nueva.
49. Pedagogía personalista.
50. Educación para la creatividad.

D.—Didáctica

51. Didáctica: Definición y contenido.
52. El acto didáctico y elementos que lo integran.
53. La función docente como presentación de conocimientos.
54. La función docente como quehacer de orientación escolar.
55. La función docente al servicio de la construcción de la personalidad
56 Posibilidades y límites de la enseñanza.
57. Factores que determinan la eficacia docente.
58. Teorías y leyes del aprendizaje.
59. Maduración para el aprendizaje.
60. Motivación del aprendizaje.
61. Ejercicio y aprendizaje
62. Transferencia del aprendizaje.
63. Integración del aprendizaje.
64. Valores didácticos de la palabra.
65. Valores didácticos de la intuición.
66. Utilización didáctica de signos y símbolos.
67 Valores didácticos de la acción.
68. Utilización didáctica de los medios audiovisuales.
69. Sistemas de enseñanza colectiva.
70. Sistemas de enseñanza individualizada.
71. Sistemas de enseñanza socializada.
72. Sistemas de enseñanza personalizada
73. La enseñanza programada.
74. La enseñanza correctiva.
75. Procedimientos didácticos para deficientes fisicosensoriales.
76. Procedimientos didácticos para deficientes mentales.
77. Procedimientos para alumnos con perturbaciones, afectivas y caracteriales.
78. Procedimientos didácticos para superdotados.
79. Factores que condicionan el rendimiento escolar.
80. El control del rendiciento escolar: Los procedimientos tradicionales.
81. El control del rendimiento escolar: Los «tests» instructivos.
82. El control del rendimiento escolar: Pruebas objetivas, sus clases y empleos.
83. El control del rendimiento escolar: Las escalas de producción escolar.

E.—Planificación, organización y administración de la enseñanza

84. La ciencia de la organización y la organización escolar.
85 La educación institucionalizada.
86. Planeamiento integral de la educación.
87. Centralización y descentralización de la enseñanza
88. Financiación de la educación.
89. Sentido y competencias de la Administración escolar.
90. Ecología escolar.
91. Sistema escolar.
92. Progresión y coordinación de los niveles de la enseñanza.
93 Las Escuelas de la comunidad
94. Proyección social de la Escuela
95 La enseñanza en equipo
96 Actividades escolares en gran grupo
97. Actividades escolares en grupos coloquiales.
98. Actividades escolares en equipos de trabajo.
99. El estudio independiente.
100. Sentido y funciones de la supervisión escolar.
101. Sentido y funciones del Director escolar
102. Formación del personal docente
103. Perfeccionamiento de los cuadros profesionales de la enseñanza
104. Estructura y desarrollo del «curriculum» escolar.
105. Cuestionarios y programas escolares.
106 Nuevas tendencias funcionales de la arquitectura escolar.
107. Mobiliario y decoración escolar
108. El material de enseñanza y aprendizaje.
109. Elaboración selección y utilización de los textos escolares.
110. La promoción del alumno
111. Legislación escolar
112. Organización escolar comparada.

FILOSOFÍA

1. La filosofía; su origen y naturaleza.
2. La evolución de la lógica. La lógica matemática.
3. La lógica de las ciencias
4. Filosofía y técnica
5. La interpretación del ser en la filosofía griega.
6. El estoicismo. La dignidad de la persona en Séneca.
7. El pensamiento medieval. Relaciones entre la filosofía y teología
8. El racionalismo cartesiano y su evolución.
9. El empirismo anglosajón
10. Ética tomista y ética kantiana
11. La dialéctica hegeliana y su desarrollo posterior.
12. La antropología filosófica contemporánea.
13. Dios en la filosofía existencial
14. El problema de la evolución
15. Tema psicológico en la filosofía hasta la Edad Media.
16. Psicología y antropología
17. Antecedentes y nacimiento de la psicología experimental.
18. Psicopatología y Psicología.
19. Psicología animal, nacimiento y desarrollo.
20. Psicología profunda y neopsicoanálisis
21. Conductismo y neoconductismo
22. Psicología de la forma.
23. Psicología social.
24. Las psicologías del aprendizaje.
25. Psicología evolutiva.
26. La idea del principio en la psicología actual.
27. La psicología filosófica.
28. La psicología personalista.
29. Métodos de la psicología experimental.
30 La introspección
31. El método clínico en psicología.
32. El método genético en psicología.
33. Psicometría; su ámbito y procedimientos.
34. La estructura unitaria del hombre.
35. Conciencia Evolución de la conciencia del yo.
36. Teorías psicológicas actuales sobre la personalidad.
37. Tipología y personalidad.
38. Desarrollo de la personalidad.
39 Herencia y ambiente
40. Genética y evolución
41. El concepto de desarrollo y las nociones conexas.
42. Desarrollo somático y desarrollo psíquico.
43. Fases de la edad evolutiva
44. La sensopercepcion.
45. La sensopercepción según el estructuralismo y el conductismo
46. Evolución del conocimiento perceptivo.
47. Los procesos amnémicos Patología de la memoria.
48. La motivación. Instintos y motivación
49. Los hábitos Hábitos y aprendizaje.
50. La atención Medidas de la atención.
51. Los intereses.
52. La vocación.
53. Los procesos de pensamiento.
54. Pensamiento y lenguaje
55. La inteligencia.
56 Medida de la inteligencia.
57. Evolución del pensamiento infantil.
58. Desarrollo mental y proceso educativo.
59. Los condicionamientos culturales de la inteligencia.
60. La afectividad.
61. El equilibrio y la valoración objetiva de la realidad.
62. Educabilidad de los afectos
63. La voluntad
64. Desarrollo de las funciones expresivas.
65. Desarrollo social y moral.
66. El juego
67. La adolescencia: aspectos psicosociales de esta edad.
68. La adolescencia: desarrollo mental, intereses, actitudes, afectos.
69 Familia, ambiente y cultura en la diferencias individuales.
70. La diferenciación sexual
71 Las aptitudes
72 Técnicas de diagnóstico psicológico
73. Los sujetos afectados de deficiencias
74 Higiene mental.
75 La pedagogía terapéutica
76. El tema de la educación en la filosofía griega.
77. La fundamentación herbatiana de la educación.
78. Filosofía de la educación en Gentile.

79. Existencialismo y educación.
80. La filosofía de la educación en el pensamiento norteamericano contemporaneo.
81. La filosofía de la educación en el conjunto de las ciencias filosóficas
82. Filosofía de la educación, ciencias de la educación técnicas de la educación.
83. Ontología de la educación: Posibilidad y límites.
84. Filosofía de la educación y teorías de la educación.
85. La educabilidad y su problemática
86. La comunicación educativa: Sus aspectos.
87. Autoeducación y heteroeducación
88. Intencionalidad educativa.
89. Lo axiológico y lo teológico en la educación.
90. Libertad y autoridad de la educación
91. Filosofía de la educación y teología de la educación.
92. El ámbito de la sociología de la educación.
93. Dimensiones sociales de la educación.
94. La «naturaleza cultural» del hombre
95. El concepto de «personalidad básica»
96. Lo social en el aprendizaje humano
97. Relaciones entre educación y sociedad.
98. Axiología social y educación.
99. Las teorías del progreso social y el papel de la educación
100. Educación como «vivencia» y como «institución».
101. El condicionamiento de la educación por las estructuras económicas
102. La planificación educativa en el marco del desarrollo socioeconómico.
103. Educación «académica» y «educación permanente».
104. Educación y comunidad: educación para la comunidad.
105. Características de la educacion en la sociedad contemporánea.
106. Los «mass media» y la educación
107. Educación y promoción social.
108. El grupo social y la escuela como grupo
109. Sociometría.
110. Dinámica de grupos.
111. El educador como dirigente.
112. Necesidades y actitudes.—Educación para el ajuste social
113. La educación como instrumento de integración social.
114. Factores sociales de la anormalidad.

Matemáticas

1. Conjuntos, álgebra de Boole de las partes de un conjunto.
2. Relaciones de ordenación. Conjuntos bien ordenados
3. Relaciones de equivalencia Clasificación. Conjunto cociente.
4. Aplicaciones de un conjunto en otro. Conjuntos finitos. Combinatoria.
5. El número natural.
6. El número entero.
7. El número racional.
8. El numero real.
9. El número complejo.
10. Numeros algebraicos Números trascendentes.
11. Números aproximados. Teoría de errores.
12. Magnitudes Magnitudes escalares Medida.
13. Grupos. Homomorfismo.
14. Anillos Homomorfismo
15. Anillos euclídeos Divisibilidad.
16. Cuerpos Isomorfismo. Cuerpo primo de un cuerpo.
17. Espacios vectoriales. Dimensión.
18. Aplicaciones lineales entre espacios vectoriales.
19. Algebra de matrices.
20. Aplicaciones multilineales Tensores
21. Determinantes.
22. Resolución de sistemas de ecuaciones lineales.
23. Formas canónicas de una aplicación lineal de un espacio vectorial en sí mismo
24. Propiedades topológicas de la recta racional
25. Topología de la recta real
26. Espacios topológicos.
27. Espacios métricos.
28. Límites de sucesiones numéricas.
29. Series numéricas Convergencia.
30. Funciones continuas de variable real.
31. Conceptos de diferencial y derivada.
32. Teoremas de valor medio Aplicaciones.
33. Fórmulas de Taylor de funciones reales.
34. Sucesiones y series funcionales. Convergencia.
35. Series de potencias. Desarrollo de una función en serie de potencias.
36. Las series binómica y logarítmica. Aplicaciones.
braica.
37. Series trigonométricas.
38. Funciones de dos variables reales. Continuidad.
39 Diferencial de una función de dos variables.
40 Diferenciales sucesivas de una función de dos variables reales. Fórmula de Taylor.
41 Máximos y mínimos de funciones de dos variables reales.
42. Funciones implícitas.
43 Teorema fundamental del álgebra.
44. Funciones simétricas de las raíces de una ecuación algebraica.
45. Separación y aproximación de las raíces reales de una ecuación algebraica.
46. Evolución histórica del álgebra.
47. Métodos de interpolación.
48. La integral de Riamann.
49. Diversos conceptos de integral. Evolución histórica.
50. Métodos de integración.
51. Integral curvilínea. Longitud de un arco de curva.
52. Aplicaciones de la integral definida.
53 Integrales de campo.
54. Series enteras de variable compleja. Convergencia.
55 La función exponencial y la función logarítmica de variable compleja.
56. Desarrollos en serie Taylor y Laurent de funciones analíticas.
57. Ecuaciones diferenciales de primer orden.
58. Ecuaciones diferenciales de segundo orden y de orden superior.
59. Ecuaciones diferenciales lineales con coeficientes constantes.
60. Ecuaciones lineales en derivadas parciales de primer orden.
61. Ecuaciones en derivadas parciales de segundo orden.
62. Integración numérica de una ecuación diferencial.
63. Diferencias finitas. Ecuaciones entre diferencias finitas.
64. Axiomática de la geometría euclídea.
65. El grupo de movimientos en el plano y en el espacio euclíneo.
66. El grupo equiforme en el espacio euclideo.
67. La inversión en el plano y en el espacio.
68. El plano afín. Grupo de afinidades en el plano.
69. Clasificación afín de las cónicas. Invariantes.
70. Poliedros. Teoremas de Euler.
71. Axiomatización de le geometria proyectiva. Espacio proyectivo.
72. Colineaciones en el plano proyectivo.
73. Haces de cónicas.
74. Generación proyectiva de cuádricas.
75. Polaridad en el plano y en el espacio proyectivos.
76 Estudio de curvas planas definidas explícita, implícita y paramétricamente.
77. Fórmulas de Frenet Curvatura y torsión de una curva.
78. Formas cuadráticas fundamentales de una superficie.
79. Curvaturas media y total de una superficie.
80. Envolvente de un haz de curvas planas. Envolvente de un haz de superficies.
81. Superficies regladas.
82. Sistema diédrico. Problemas de incidencia. Paralelismo y perpendicularidad.
83. Sistema axonométrico. Perspectiva caballera.
84. Sistema de planos acotados.
85. Axiomática del cálculo de probabilidades. Consecuencias.
86. Variables aleatorias. Funciones de distribución.
87. Distribuciones binomial, normal y de Poisson.
88. Correlación y regresión.
89. Ideas fundamentales sobre inferencia estadística: «tests» de hipótesis e intervalos de confianza.
90. Problemas elementales sobre control de calidad.
91. Programación lineal.
92. El problema de ajuste de una línea a una nube de puntos.
93. Ideas sobre encuestas por muestreo.
94. Aplicaciones pedagógicas del diseño de experimentos.
95. Fórmulas fundamentales de la trigonometría esférica.
96. Sistema de coordenadas astronómicas.
97. Tendencias actuales de la enseñanza de las matemáticas.
98. El material didáctico en la enseñanza de las matemáticas.
99. El aprendizaje de las matemáticas en relación con la edad escolar.
100. Los problemas en la enseñanza de las matemáticas.

Física y Química

1. Las teorías científicas. Método científico.
2. Principios fundamentales de la mecánica clásica.
3. Dinámica del sólido rígido.
4. Composición de movimientos.
5. Dinámica de las oscilaciones pequeñas.
6. El problema de fuerzas centrales entre dos cuerpos.
7. Cohetes y satélites artificiales.
8. Teoría de la relatividad.
9. Elasticidad.
10. Movimiento ondulatorio.
11. Ultrasonidos.
12. Primer principio de termodinámica.
13. Segundo principio de termodinámica.
14. Cambios de fase.
15. Funciones termodinámicas.
16. Teoría cinética de los gases.
17 Termodinámica estadística.
18. Radiación térmica.
19. Teoría clásica y cuántica de calores específicos
20 Gases reales.
21 Física de bajas temperaturas.
22 Física de la atmósfera
23. Campo eléctrico y potencial.
24. Capacidad eléctrica.

25. Polarización dieléctrica.
26. Electromagnetismo e inducción electromagnética.
27. Ecuaciones generales del campo electromagnético.
28. Propiedades magnéticas de la materia.
29. Partículas cargadas en campos eléctricos y magnéticos.
30. Emisión termoiónica.
31. Amplificadores.
32. Osciladores.
33. Electrónica del estado sólido.
34. Modulación y detección de ondas electromagnéticas.
35. Efecto fotoeléctrico.
36. Principio de Fermat y leyes fundamentales de la óptica geométrica.
37. Interferencias con luz polarizada.
38. Difracción.
39. Optica electromagnética.
40. Instrumentos ópticos.
41. Teoría del color.
42. Microscopio electrónico.
43. Determinación de estructuras cristalinas por rayos X.
44. Espectros ópticos.
45. Modelo atómico de Bohr.
46. Dualidad onda-corpúsculo. Mecánica ondulatoria.
47. Ecuación de Schrödinger.
48. Principio de Pauli y clasificación periódica.
49. El núcleo atómico. Radiactividad.
50. Isótopos. Espectrografía de masas.
51. Aceleradores de partículas.
52. Reacciones nucleares.
53 Fisión y fusión nucleares.
54. Reactores nucleares.
55. Fuentes de energía.
56 Partículas elementales.
57. Radiación cósmica.
58. Plasma termonuclear.
59. Métodos en la enseñanza de la física.
60. Tendencias actuales en la enseñanza de la física.
61. Enlace covalente.
62. Compuestos iónicos.
63. Teoría de los orbitales.
64. Oxidación-reducción.
65. Acidos y bases.
66. Termoquímica.
67 Fotoquímica.
68. Energía libre y equilibrio químico.
69. Disoluciones.
70. Catálisis.
71. Absorción.
72. Detergentes.
73. Estado coloidal.
74. Determinación de mecanismos de reacción.
75. Reacciones químicas en medios no acuosos.
76. Alotropía.
77. Estado metálico y metalografía.
78. Haluros metálicos.
79. Compuestos de coordinación.
80. Complejos internos.
81. Cambio iónico.
82. Cromatografía.
83. Polarografía.
84. Teoría y práctica de la formación de precipitados.
85. Espectrofotometría.
86. Silicatos.
87. Sistema hierro-carbono.
88. Compuestos no estequiométricos.
89. La resonancia en la química orgánica.
90. Química y tecnología del petróleo.
91. Isometría.
92. Reacciones de sustitución en química orgánica.
93. Reacciones de adición a sistemas no saturados.
94. Estructura y reactividad del grupo carbonilo.
95. Tautomería.
96. Reacciones de condensación en química orgánica.
97. Formación y reacciones de los radicales libres.
98. Impedimentos estéricos en las reacciones orgánicas.
99. Alcohilación y acilación en química orgánica.
100. Reacciones de apertura y cierre de ciclos.
101. Transposiciones moleculares.
102. Proteínas.
103. Química de los aceites y grasas.
104. Enzimas. Vitaminas. Hormonas.
105. Colorantes orgánicos.
106. Polímeros.
107. Fibras sintéticas.
108. Acidos nucléicos.
109. Modelos estructurales en la enseñanza de la química.
110 Tendencias actuales en la enseñanza de la química.

Ciencias Naturales

1. La materia cristalina.—Métodos de estudio.
2. Física cristalina.—Cristalogénesis.
3. Origen y formación de los vacimientos minerales.—Prospección minerológica.
4 El mundo del silíceo.
5. Condiciones geológicas y génesis de los minerales de hierro.
6. Riqueza minera de España.
7. Rocas endógenas.
8. Rocas sedimentarias.
9. Carbones minerales.—Génesis.—Yacimientos y reservas.
10. Geología y geografía del petróleo.
11. Metamorfismo.—Rocas metamórficas.
12. Origen y formación de la Tierra.—Constitución de la corteza.
13. El interior de la Tierra.—Interpretaciones actuales sobre su constitución.
14. Gliptogénesis. Formas y ciclos de desarrollo topográfico.
15. Meteorización.
16. Ciclos del agua en la tierra emergida.
17. Limnología.
18 Dinámica marina.—Geomorfología de las costas.
19. La investigación oceanográfica.—Los depósitos marinos.—Energética del mar.
20. Glaciarismo.
21. Climatología.
22. Dinámica interna.—Orogénesis.
23. Tectónica.—Pliegues y fallas.
24. Volcanismo.
25. Sismología.
26. Estratigrafía.—Paleontología.—Correlación estratigráfica.
27. Facies y fósiles, características de las distintas eras.
28. Glaciarismo cuaternario.—El hombres prehistórico.
29. Prospección geológica.—Mapas topográficos y perfiles.
30. La excursión geológica.—Interpretación superficial de sedimentos y rocas. Interpretación del paisaje. Recolección y clasificación de ejemplares.
31. Los actuales problemas biológicos.—Teorías científicas sobre el origen de la vida.
32. Biología molecular. Virus.
33. Composición de la materia viva.
34. Oligoelementos.—Relaciones entre suelo y ser vivo.
35. Génesis y función biológica de los glúcidos.
36. Génesis y función biológica de los lípidos.
37. Génesis y función biológica de los prótidos.
38. Nucleoproteidos.—Significación biológica de los ácidos nucleicos.
39. Biocatalizadores.—Vitaminas.
40. Fermentos.—Significación biológica de las enzimas.
41. Bioquímica de las hormonas.
42. La oxidación biológica.
43. Estructura y constitución físico-química de la célula.
44. Excitabilidad y energética celular.
45. Fisiología celular.
46. Genética.—Modernas interpretaciones de la herencia biológica.
47. La sexualidad.—Rasgos somáticos.—El sexo como carácter mendeliano.
48. La evolución biológica.
49. Mutaciones y variabilidad de especies.
50. Zootecnia.—Selección de razas.
51. Ciclo biológico de los metazos.—Morfología y formación de gametos.—Embriología.
52. El medio interno. — Propiedades físico-químicas de la sangre.
53. Fisiología de los elementos morfológicos de la sangre.—Grupos sanguíneos.
54. La función circulatoria de los metazos.
55. Los procesos digestivos.
56 Alimentos.—Necesidades alimentarias.—Cálculos dietéticos.
57. Ciclos metabólicos.
58. Físico-química de la función respiratoria.
59. Significación biológica del calor. Termorreguladores.
60. Procesos de asimilación y desasimilación.—Excreciones.
61. Mecánica animal.—Fisiología del músculo.
62. Tejido nervioso.—Fisiología de la neurona.
63. Médula espinal.—Reflejos medulares.
64. Cerebro. — Localizaciones cerebrales. — Centros motores y sensitivos.
65. Receptores cutáneos.
66. Receptores gustativos y olfativos.
67. Fotorrecepción.—Dioptría ocular.—Sentido cromático.
68. Fonorrecepción.—Reflejos estatocinéticos.
69. Sistema nervioso de la vida vegetativa.
70. Protozoos.
71. Gusanos.—Especies parásitas.
72. Artrópodos, características generales.
73. Insectos útiles y perjudiciales.
74. Biología de las aves.—Emigraciones.
75. Mamíferos útiles.
76. Relaciones y asociaciones biológicas.
77. El medio biológico y la formación de faunas.—Características de la fauna ibérica.
78. Las actividades psíquicas en los seres vivientes.
79. Vida microbiana.
80. Defensas orgánicas.—Inmunidad.—Vacunación. Sueroterapia.—Los antibióticos.
81. Técnicas micrográficas y sus actualizaciones.
82. La célula vegetal.
83. Los tejidos vegetales.
84. Crecimiento vegetal.—Fitohormonas.
85. Funciones de nutrición de las plantas.

86. Morfología y fisiología floral.
87. Frutos y semillas.
88. Ciclo biológico de los vegetales.—La reproducción alterante.—La multiplicación vegetativa.
89. Nutrición autótrofa y heterótrofa.—Fotosíntesis.—Ciclo del carbono.
90. Ciclo del nitrónego.—Proteogénesis.
91. Talofitas.
92. Caracteres y cultivos de las gramíneas.
93. Caracteres y cultivos de las leguminosas.
94. Plantas industriales medicinales y ornamentales.
95. Patología vegetal.
96. Las plantas y el medio.—Tipos ecológicos.—Fitogeografía de la península hispánica.
97. El suelo agrícola.—Edafología ibérica.
98. Las mejoras de las tierras.—Enmiendas y abonos.
99. Didáctica de las ciencias Naturales.—Métodos empleados en la enseñanza de estas Ciencias.—Planificación de lecciones y elaboración de programas para distintos niveles escolares.—Medios materiales y medios auxiliares en la enseñanza de las ciencias de la naturaleza.
100. Los problemas biológicos y la enseñanza activa.—Acuarios. Terrarios.—Insectarios.—Campos de experimentación agrícola. — Cotos escolares. — Recolección y clasificación de ejemplares.

Lengua y Literatura

1. El lenguaje: Teorías sobre el mismo.—Las lenguas.—La comunicación
2. Ciencias del lenguaje.—La lingüística: Escuelas principales.
3. El estructuralismo lingüístico.—Direcciones más destacadas: Influencia del estructuralismo en la didáctica de la lengua.
4. Comunidades lingüísticas.—El latín y la familia románica.
5. El latín hispánico.—Sustratos.—La fragmentación del latín en la Península.—Sus causas.—El castellano.
6. El español en la Edad Media. Caracteres y evolución.
7. El español en la época clásica. La unidad lingüística en España.
8. El español en la Edad Moderna.—La Real Academia y su labor lingüística.
9. Mapa lingüístico de España.—El español en América.—El hecho del sefardí.
10. La gramática. Evolución de su concepto.—Situación actual de los estudios gramaticales.—Valor formativo de estos estudios.
11. El problema de las partes de la gramática.—Concepto de la morfosintaxis.
12. Las estructuras gramaticales.—La oración.—Doctrina lingüística sobre la misma.
13. Elementos oracionales.—Sujeto y predicado: sus articulaciones.
14. Estudio del sujeto.—Palabras que pueden desempeñar esta función.—El sustantivo y el adjetivo; sus variaciones gramaticales.—El artículo.
15. El prononmbre: sus funciones, doctrina actual.—El pronombre personal: evolución histórica.—Aspectos didácticos.
16. Las otras clases de pronombres.
17 Estudio del predicado.—Predicado nominal y verbal.—Verbos copulativos.
18. El verbo como núcleo del predicado verbal.—Sus complementos.—Clases de verbos.
19. Las categorías verbales.—Estudio especial del tiempo y del aspecto.—Las formas no personales
20. La conjugación: antecedentes históricos.—Las irregularidades del verbo y su origen.
21. Consideraciones didácticas sobre el verbo.—Adquisición y aclaración por el niño de las categorías y formas verbales.
22. El adverbio: funciones.—Adverbialización.
23. Los nexos: La preposición, la conjunción.
24. Frase nominal y frase verbal.—La oración simple.—Clasificación de las oraciones
25. La oración compuesta.—La yuxtaposición.—Parataxis e hipotaxis.—Las oraciones yuxtapuestas y la coordinadas.
26. La subordinación, sus clases.
27. Fonética.—Evolución y situación actual de los estudios fonéticos.
28. La fonología.—Sonido y fonema.—Producción y clases de sonidos.
29. Los sonidos vocálicos del español.—Combinaciones vocálicas.—Sus antecedentes latinos.
30. Los sonidos consonánticos: Evolución histórica.
31. Grupo fónico.—La sílaba.—La frase como unidad fonética.—La entonación y sus formas.
32. Didáctica de la lengua en sus aspectos fónicos.—Perfeccionamiento fonético del niño.—Anomalías.
33. La representación gráfica de los sonidos.—Ortografía.—Fundamentos y normas de la ortografía española.—La ortografía en la escuela.
34. La semántica.—Semántica del español.
35. Formación de palabras.—Etimología.—Composición y derivación: Importancia de este aspecto en el lenguaje infantil.
36. La educación lingüística del niño.—La expresión hablada.—El diálogo como actitud humana.—Lectura y escritura: el dictado y sus formas.
37. El análisis gramatical.—Sentido de este método y ordenación de sus planos.
38. Literatura.—Concepto de lo literario.—La obra literaria.
39. Función de la literatura.—La literatura como interpretación del mundo y del hombre.—Literatura y sociedad.—Literatura y educación.
40. Teoría literaria.—Evolución de estos estudios.
41. La estilística.—Los métodos estilísticos.
42. Métodos de estudio de la literatura.—Historia de la literatura.—Literatura comparada.
43. Los géneros literarios.
44. El lenguaje literario.—Prosa y verso.
45. La poesía.—Esencia de lo poético.—Forma poética.—La métrica
46. El teatro, la representación teatral.—Teatro y sociedad.
47. Prosa didáctica.—El ensayo.—Periodismo.—La prensa infantil.
48. La literatura en el ámbito oriental.—Estudio particular de la Biblia.
49. La épica clásica.
50. La tragedia clásica
51. Literatura hispanolatina.
52. Literatura española.—Sus características.—La literatura española en su relación con la universal.
53. La epopeya medieval.—Estudio de la «Divina Comedia».
54. La épica española: los cantares de gesta.
55. El «Poema del Mio Cid».—El Cid en la literatura.
56. Primeras manifestaciones de la lírica peninsular.
57. La prosa castellana.—Alfonso X y su obra literaria.
58. El teatro medieval.—Sus manifestaciones en España.
59. El Mester de clerecía: Berceo.
60. La poesía en el siglo XIV: el Arcipreste de Hita.—El Canciller de Ayala
61. El género narrativo: don Juan Manuel.—El cuento en el mundo infantil.
62. Poesía española del siglo XV.—Figuras principales.—Características.
63. El romancero.—Presencia del romance en la literatura española.
64. Prosa española en el siglo XV.
65. El teatro en el siglo XV.—«La Celestina».
66. Renacimiento.—El hombre y la sociedad renacentista.—La estética del renacimiento.
67. El renacimiento en España: características.—Los estudios humanísticos.—Las Universidades.
68. La poesía renacentista.—Garcilaso de la Vega.
69. Fray Luis de León: su personalidad y su obra.
70. La escuela poética sevillana.—Herrera.
71. Literatura ascética española.—Fray Luis de Granada.
72. La mística.—Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.
73. Epica renacentista.—La poesía narrativa española de los siglos XVI y XVII.—«La Araucana».
74. La novela española en el siglo XVI.
75. Miguel de Cervantes.—Sus «Novelas ejemplares».—Las otras obras literarias de Cervantes.
76. El «Quijote».
77. El movimiento barroco: valoración históricocultural en las artes y las letras.
78. La creación del teatro nacional español.—Lope de Vega.—Sus obras en los diversos géneros.
79. Tirso de Molina.—Temas y personajes de su teatro.—El teatro de Alarcón.
80. Teatro de Calderón.
81. El teatro religioso.—Los autos sacramentales.
82. Quevedo.—Personalidad y obra literaria.
83. Góngora.—Significación de su creación poética.
84. La prosa didáctica en los siglos XVI y XVII.
85. El teatro de Shakespeare.
86. El teatro francés del siglo XVII.
87. El siglo XVIII europeo.—La Ilustración.—La cultura española en este siglo.
88. La dramática española en el siglo XVIII.—Polémicas en torno a esta cuestión.—Dramaturgos de este siglo.
89. La prosa doctrinal.—Los estudios críticos.
90. El movimiento romántico en Europa.—Romanticismo español.
91. El teatro romántico español.
92. La poesía romántica española.
93. El cuento en el siglo XIX.—Principales cultivadores en la época actual.—El cuento infantil.
94. La lírica en la segunda mitad del siglo XIX.—Bécquer.—Rosalía de Castro.
95. La novela europea en el siglo XIX.
96. El realismo y el naturalismo en la novelística española del siglo XIX.
97. Pérez Galdós.
98. La crítica literaria en el siglo XIX.—Menéndez Pelayo.
99. El siglo XX.—Fisonomía histórica y cultural de este siglo.—Las actitudes estéticas.
100. La generación del 98: sus componentes.—Unamuno.
101 Baroja y «Azorín».
102. Antonio Machado.—Juan Ramón Jiménez.
103. El teatro: Benavente.—El teatro en verso.

104. La generación poética de 1927.
105. El ensayo: Ortega, D'Ors, Marañón.
106. Poesía española posterior a 1936.
107. Novela.
108. Teatro.
109. Crítica en el siglo XX.
110. La poesía hispanoamericana.
111. La novela hispanoamericana.
112. El cine.—La expresión cinematográfica.—Evolución de este arte.—Radio y televisión.—Los medios audiovisuales en la Escuela.
113. El niño y la literatura.—El cultivo de las facultades interpretativas del niño.—Literatura infantil.
114. El comentario de textos.—La selección de los mismos.—Tratamiento de los textos en las diversas fases de la escolaridad primaria
115. La redacción.—Modalidades de la lengua escrita en la vida social.—La composición literaria.

Geografía e Historia

1. La geografía científica durante el siglo XIX.
2. El valor de la geografía local como base de iniciación geográfica.
3. Elementos que estructuran un «paisaje» geográfico.
4. La Luna y su influencia en nuestro planeta.
5. La representación del relieve en cartografía.
6. Los factores meteorológicos primarios: temperatura, presión, humedad.
7. Estudio geográfico de las principales áreas volcánicas.
8. Morfología de los desiertos.
9. El ciclo de erosión fluvial.
10. La limnología: diversidad de paisajes lacustres.
11. El valor geográfico de los distintos litorales marítimos.
12. El núcleo urbano: su origen estructura y crecimiento.
13. El hombre y la montaña
14. Estudio de los «grados» de cultura.
15. Los grandes grupos fitogeográficos.
16. Las regiones trigueras del hemisferio Sur.
17. Condiciones de cultivo de las principales plantas azucareras.
18. La ganadería lanar: razas destacadas y localizaciones.
19. El área geográfica de la seda natural. Industria y comercio de este producto.
20. Situación y características de las grandes cuencias carboníferas europeas.
21. Las zonas petrolíferas del continente asiático.
22. Aprovechamiento energético de los cursos fluviales de América.
23. Importantes zonas de industria automovilística y de las construcciones navales.
24. Los caminos construídos: los ferrocarriles.
25. Estudio morfológico del litoral español.
26. Influencia del clima en la hidrografía española.
27. Distribución de la población hispánica. Migraciones interiores.
28. Técnicas agrarias: los fertilizantes y la mecanización en el campo español.
29. Habitat rural y urbano en la submeseta Sur.
30. La estructura económica del valle del Duero español.
31. Bases agropecuarias e industriales de la región galaica.
32. Núcleos industriales de nuestra región cantábrica.
33. Fundamentación industrial de la región litoral catalana. Destacadas elaboraciones
34. Depresión ibérica: Geografía física de los llanos y sistemas montañosos que los circundan.
35. Producciones mineras en el sistema de Sierra Morena.
36. Geografía comarcal de nuestra región levantina.
37. Los cultivos y actividades industriales en las islas Canarias.
38. La red viaria española: diversas redes de carreteras y la intensidad de su tráfico.
39. La cuenca de París.
40. Irlanda, «la isla verde».
41. El valle del Po.
42. El poblamiento de la República Federal Alemana.
43. La Suiza alpina.
44. La región natural de Bohemia.
45. Finlandia, «el país de los lagos».
46. Aspectos geográficos de los montes Urales.
47. Estudio geográfico de la península de Arabia.
48. La región indogangética.
49. Los recursos naturales y la industria japonesa.
50. Reformas agrarias en la República Popular China.
51. El valle del Nilo.
52. Geografía humana de la República de Sudáfrica.
53. Geografía urbana del Canadá.
54. Estados Unidos: los parques naturales.
55. Centroamérica ístmica.
56. Diversas facetas geográficas de Venezuela.
57. La escasa variedad en el paisaje australiano.
58. El arte en la prehistoria.
59. Las culturas europeas del metal.
60. Las primeras culturas urbanas en Mesopotamia.
61. Los grandes faraones tebanos.
62. Apogeo de Fenicia.—La monarquía hebrea.
63. Zaratustra y su época.
64. Las «polis» griegas. Proceso de su desarrollo histórico
65. El siglo de Pericles
66. Instituciones y culturas en la España prerromana.
67. Los primitivos pueblos itálicos y su unificación. El legado etrusco a Roma
68. La crisis de la República romana. Luchas por el Poder.
69. Augusto y la creación del imperio. El principado.
70. Reacción contra la anarquía militar. Diocleciano y la «tetrarquía».
71. El cristianismo. Su trascendencia histórica.
72. Provincias y Municipios en la España romana. Las ciudades y la vida urbana
73. Principales focos culturales en la España visigoda.
74. El arte bizantino. Sus repercusiones en Occidente.
75. El imperio carolingio. El tratado de Verdún.
76. El califato de Córdoba.
77. Los normandos y sus rutas de expansión
78. El monacato en Occidente. Misión espiritual y cultural.
79. La «marca hispánica» y los condados catalanes. Unión de Aragón y Cataluña.
80. Felipe II Augusto y su tiempo. Bouvines.
81. El pontificado y los Stauffen.
82. La reconquista en Andalucía durante los siglos XIII y XIV. La apertura del Estrecho y sus consecuencias
83. Los mogoles y su expansión Imperio mogolés en Asia.
84. Carlos el Temerario. Sus dominios. Sus aliados y sus contrincantes.
85. Los Trastamaras y la nobleza castellana y aragonesa.
86. El arte gótico
87. Burgueses y mercaderes en el bajo medievo El auge de las monarquías.
88. Estructuras políticas, sociales y económicas en la España de los Reyes Católicos.
89. Presencia de España en el Mediterráneo durante el siglo XVI
90. El protestantismo y la reforma católica
91. Instituciones políticas económicas y administrativas en la América hispana. Los virreinatos.
92. La unidad ibérica Sus precedentes y su escisión.
93. La Casa de Valois y las guerras de religión en Francia.
94. La Europa de Westfalia. La Paz de los Pirineos.
95. Las revoluciones inglesas del siglo XVII
96. Los imperios marítimos del siglo XVII y el capitalismo comercial El mercantilismo
97. La pintura barroca flamenca y holandesa
98. El absolutismo monárquico. Luis XIV y su política.
99. Instauración de los Borbones en el trono español El Tratado de Utrecht y el equilibrio europeo.
100. Rusia, potencia europea. Pedro I y Catalina II.
101. Carlos III. Política interior El tercer Pacto de Familia.
102. Emancipación de los Estados Unidos. La Constitución americana
103. La Ilustración. El rococó y el arte neoclásico.
104. La Revolución francesa. Su proceso histórico.
105. El imperio napoleónico
106. Goya y la sociedad goyesca.
107. La Europa de la Santa Alianza y los Congresos
108. Independencia de la América Hispana.
109. La cuestión dinástica en la España del siglo XIX Sentido político de la misma.
110. La unidad italiana
111. Constituciones españolas en el siglo XIX.
112. La era victoriana y el Imperio británico.
113. Maquinismo y gran capitalismo. Repercusiones sociales.
114. La caída de los imperios alemán y austrohúngaro. Final del Imperio ruso: 1917.
115. El Japón, potencia mundial.
116. Doctrina social de la Iglesia.
117. España en 1936, la contienda.—Los años de paz
118. Las artes plásticas en la España del siglo XX.
119. Reestructuración política del continente africano.
120. Organismos internacionales en la política mundial.

Música

Teoría musical

1. Pentagrama y líneas adicionales. Sus orígenes.
2. Las notas y sus nombres y signos gráficos.—Origen de los mismos.—Los signos de alteración y sus orígenes.
3. Las figuras de las notas y de las pausas y sus orígenes. Los signos de prolongación.
4. Las claves y sus orígenes El sistema completo. Claves en desuso. Modificaciones propugnadas para simplificar el sistema de claves.
5. El compás como unidad de medida del tiempo musical. El sistema de compases Tipos de compases y relación que guardan entre sí. Divisorias.
6. Grupos de valor artificial o irregular Equivalencias
7. Signos de repetición de abreviación y de retorno
8. Las notas de adorno Sus diferentes tipos Su representación gráfica Su interpretación según la época, estilo y autor de la composición en la cual figuran.

9. El sistema intervalico referente a la relación de entonaciones Nomenclatura Clasificación interválica Inversión. reducción y ampliación de los intervalos.
10 Escalas con menos y más de siete notas Escala semitonal Tetracordos. pentacordos y exacordos.
11. Tonalidad y modalidad Fundamentos de la tonalidad bimodal Grados tonales y modales Nomenclatura de los grados Diatonismo y cromatismo
12 Armaduras de clave.
13. La concepción tonal-modal preclásica Los antiguos modos griegos Los modos gregorianos
14. La concepción tonal-modal clásica. Sus escalas representativas
15. La concepción tonal-odal postclásica. Incorporación a los modos mayor y menor de las escalas preclásicas y postclásicas.
16. La politonalidad y atonalidad sistematizadas y libres.
17. La organización interválica y tonal por medio del sistema de quintas
18. La expresión musical: Movimiento y carácter Términos italianos y españoles relativos al particular y su significado. El metrónomo. Significado de las indicaciones metronómicas en uso
19 Matiz Acentuación. Articulación. Términos italianos y españoles y signos Significado.
20 Transposición escrita y mental Normas para su realización práctica.
21. Nomenclatura de las notas, de las alteraciones y de las tonalidades. en alemán inglés, francés e italiano.
22. Clasificación por grupos o familias de los instrumentos musicales actualmente en uso
23. Orquesta. banda y otros tipos de agrupación instrumental.
24 Instrumentos transpositores Sus tonos de afinación y de efecto
25 Instrumentos transpositores integrados en la orquesta y en la banda, y sus tonos de afinación y de efecto.
26. Partitura. Orden y claves en que se escriben en la misma los instrumentos
27. Vibración y sonido Propagación, absorción, reflexión. refracción difracción y percepción del sonido.
28 Entonación duración intensidad y timbre del sonido Causas físicas a que obedecen
29 Los sonidos armónicos (serie armónica o fenómenos físico-armónico) y sus particularidades Cómo se producen en los diferentes tipos de instrumentos musicales Utilización práctica de dichos sonidos.
30. La afinación exacta que corresponde a los sonidos constitutivos de la escala semitonal según las diversas teorías formuladas al respecto Las divergencias teóricas sobre esta materia y la práctica musical.
31. Diversos sistemas para indicar la altura absoluta de los sonidos

Ritmo y métrica

32. Definición del ritmo y de la métrica Concordancia y discordancia rítmico-métrica.
33. Ictus y tesis El ictus y el compás.
34 Distintos tipos de fórmulas rítmicas.
35. Distintos tipos de fórmulas métricas.
36. Acentos o puntos salientes del ritmo determinados por la entonación, la duración, el timbre y la intensidad de los sonidos.
37. Acentos o puntos salientes de la métrica, determinados por el tipo de compás.
38. Monorritmia y polirritmia.
39. Clasificación de los diversos tipos rítmicos, atendiendo a sus ictus inicial y final

Melodía

40. La frase musical y sus componentes parciales. Delimitación de los mismos
41. Diferentes tipos de frase
42. Elementos de conexión entre frases distintas y entre componentes de una misma Los apéndices y las amplificaciones en la constitución de las frases.
43. El frasec melódico Principios sobre los cuales debe fundamentarse
44. La frase como elemento integrante de tipos formales.

Armonía

45. La armonía como rama tecnológica de la música. Concepción clásica y postclásica de la misma y del acorde
46 Acordes de tres sonidos de formación clásica y grados de todas las escalas de modalidad mayor y menor en que se constituyen
47. Acordes de cuatro y cinco sonidos.
48 Acordes alterados de formación clásica
49 Normas clasicas referentes a la resolución de los acordes y de sus notas constitutivas
50 Proceso histórico evolutivo de las normas clásicas referentes a la resolución de acordes y de sus notas constitutivas
51 Acordes de concepción postclásica. Su funcionamiento.
52 Notas extrañas a los acordes de concepción clásica Su funcionamiento
53. Notas extrañas a los acordes, de concepción postclásica. Su empleo
54. Madulación Sus tipos.

Contrapunto

55. El contrapunto como rama tecnológica de la música. Concepción preclásica, clásica y posclásica del contrapunto.
56. El contrapunto simple. el invertible y el imitativo.
57 La imitación y sus diferentes tipos.
58. El canon y sus diferentes tipos

Música exclusivamente vocal. Tipos formales. Evolución histórica

59. El aparato de fonación Tipos y registros de la voz, discografía
60. Emisión de la voz. Defectos de emisión.
61. Vocalización. Impostación. Respiración
62. Características de las voces infantiles Su extensión. Modo de tratarlas
63. El canto colectivo Su valor educativo. El canto a dos o más voces. Agrupaciones vocales. Discografía.
64. La música vocal—religiosa y profana—a través de la historia Formas vocales más importantes Discografía.
65. La música vocal española a través de la historia. Formas más cultivadas. Discografía.

Música vocal-instrumental. Tipos formales. Evolución histórica

66. El género vocal-instrumental: Melodía vocal acompañada. Cantata. Oratorio Discografía.
67. La música en el teatro a través de la historia: Opera, drama lírico y tipos derivados de los mismos. Discografía
68 La canción y sus tipos El canto a dos voces o más sostenido por su acompañamiento instrumental. Discografía. Bibliografía.
69 La canción en la Escuela primaria Características que debe reunir para resultar adecuada a los diferentes grados escolares Bibliografía. Discografía

Música instrumental. Tipos formales. Evolución histórica

70. Instrumentos musicales asequibles al niño. Discografía. Agrupaciones escolares musicales Características de la música instrumental apropiada al niño. Bibliografía
71. Evolución histórica de la música instrumental anterior al período clásico Discografía
72. Tipos formales más importantes de la música instrumental al período clásico Discografía.
73. La música instrumental en el período clásico. Discografía.
74. Tipos formales más importantes de la música instrumental del período clásico. Discografía
75. La música instrumental en el período romántico. Discografía.
76. Tipos formales mas importantes de la música instrumental del período romántico. Discografía.
77. La música instrumental después del período romántico. Discografía
78. Tipos formales mas importantes de la música instrumental posterior al período romántico. Discografía.
79. La música instrumental en las tendencias actuales. Discografía.
80. La musica electrónica. Caracteristicas. Discografía.
81. La musica instrumental española a través de la historia Discografía

Danza

82. El ritmo como factor educativo. La rítmica. La danza.
83. El ballet Su evolución a través de las historia. Discografía.

Folklore

84. La música popular española. Principales formas. Cancioneros mas importantes Discografía.
85. Características tonales-modales de la música popular en las distintas regiones de España Discografía.
86. Instrumentos populares Discografía.
87. Danzas populares Características rítmicas. Discografía.

Didáctica

88. Metodología para la enseñanza de las canciones La letra. La música Repertorio adecuado a los diferentes grados escolares. Bibliografía.
89. Dirección de coros Metodología. Repertorio de canto oral adecuado a los diferentes grados escolares. Bibliografía.
90. Dirección de agrupaciones instrumentales escolares Metodología. Repertorio adecuado a los diferentes grados escolares. Bibliografía.
91. Captación de sonidos y duraciones. Dictado musical Metodología
92 Las audiciones musicales directas a través de los medios audiovisuales, con comentario Programación adecuada a los diferentes grados escolares Discografía
93. El montaje musical en la escenificación de canciones. Romances y cuentos Juegos musicales Teatro infantil Repertorio

94. Normas pedagógicas, bibliográficas y discográfias para que el maestro pueda seleccionar convenientemente el repertorio de música a utilizar en la Escuela primaria.
95. La educación musical escolar, según los métodos actuales. Características de los mismos.
96. La educación musical de los subnormales.

DIBUJO

1. El dibujo en la educación.
2. El dibujo como expresión del niño. Sus etapas.
3. El dibujo en el adulto: Su utilidad en el orden profesional y técnico.
4. El dibujo artístico en el adulto: Problemas que presenta la expresión artística y medio para superarlos.
5. Sistemas de representación.—Normas DIN, ASA, UNE.
6. Perspectiva axonométrica. Generalidades Ejemplos.
7. Perspectiva cónica. Ejemplos.

Composición

8. El ritmo y la simetría.
9. Composición en el plano y en el espacio. Dinamismo, tensión, etc.
10. La proporción. Particiones armónicas.

Los estilos arquitectónicos

11. Egipto, Caldea, Asiria.
12. Grecia y Roma.
13. Románico y gótico.
14. Renacimiento y barroco.
15. La arquitectura contemporánea y sus principales escuelas o movimientos.
16. La integración de las artes plásticas.
17. Los materiales en la evolución de la arquitectura.

Caracteres y técnicas de la pintura mural a través de la historia

18. Las pinturas rupestres.
19. Egipto.
20. Grecia y Roma.
21. Pintura románica.
22. Renacimiento.
23. Barroco.
24. El muralismo moderno: Méjico.
25. Caracteres particulares de la pintura gótica: Soportes técnica y temática.

Procedimientos y técnica de la pintura

26. La pintura a la encáustica. Formulario.
27. La pintura al temple. Formulario.
28. La pintura al fresco.
29. La pintura al óleo. Variantes técnicas empleadas por las más importantes escuelas.
30. La acuarela.
31. El mosaico romano y bizantino.
32. El vitral artístico.
33. La cerámica artística. Fundamentos de su técnica. El objeto cerámico y el panel. Aplicaciones en distintas épocas en la actualidad.
34. La pintura ornamental. Los temas ornamentales a través de la historia de las artes plásticas. Estilizaciones.

La escultura

35. Técnica y proceso del modelado, vaciado y fundición. La talla.
36. La escultura en Oriente Medio y Egipto.
37. Grecia y Roma, períodos más importantes.
38. Románica y gótica. Escuelas.
39. El Renacimiento y barroco.
40. La escultura contemporánea.
41. La escultura española contemporánea en hierro.

El grabado

42. El grabado a buril, aguafuerte, resina, etc.
43. La xilografía y linoleografía. La litografía.

Las tendencias contemporáneas de las artes plásticas

44. Fauvismo, surrealismo, cubismo y futurismo, expresionismo.
45. El constructivismo, arte cinético, «op art», ante psicodélico.
46. Expresionismo abstracto «pop art», realismo social.
47. La teoría gestáltica en el arte. Ejemplos gráficos.
48. El gesto humano con expresión plástica. El arte de la mímica.
49. El diseño industrial y su papel en la sociedad.
50. Los medios audiovisiuales en la educación estética.
51. Plástica publicitaria. Técnica y aplicaciones.
52. El cine como expresión plástica. Elementos de su técnica.
53. Estética del vestido. Visión histórica.
54. Escenografía y luminotecnia teatral.
55. El maquillaje teatral.

Los temas en las artes

56. El tema religioso.
57. El simbolismo.
58. El retrato.
59. El paisaje.
60. La naturaleza muerta.
61. El tema histórico. El costumbrismo.
62. La unidad de las artes plásticas con las ciencias.

INGLÉS

I.—El emplazamiento geográfico del inglés

1. Gran Bretaña: a) Geografía física b) Instituciones políticas: El Parlamento y la Comunidad británica. c) Cultura.
2. Estados Unidos: a) Geografía física y humana. b) Instituciones políticas. c) Cultura.

II.—La enseñanza

3. Tendencias didácticas en la enseñanza de idiomas.
4. La enseñanza del inglés.—Escuelas más destacadas.
5. Los medios audiovisuales en la enseñanza de idiomas.—Los laboratorios de idiomas.
6. La enseñanza del inglés en la Escuela Primaria.—Problemas y técnicas.

III.—La lingüística en el inglés

7. El inglés antiguo, las influencias sufridas.—Características principales.—Su evolución hasta el siglo XV.
8. El inglés en el Renacimiento y en los siglos posteriores.—Great Vowel, Shift y Standard English.
9. El inglés en América.—Su origen, desarrollo, estado actual.—Ortografía.—Pronunciación y vocabulario.—Sus diferencias con el inglés de Gran Bretaña.
10. Fonética inglesa, su uso en la enseñanza.
11. Fonología.—Descripción.

COLECCION DE DISPOSICIONES DOCENTES

1. ORDENACION UNIVERSITARIA
84 páginas. - Precio: 25 pesetas

2. PROVISION DE CATEDRAS
164 páginas. - Precio: 30 pesetas

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

12. La descripción de los diptongos y triptongos en el idioma inglés.
13. Las consonantes inglesas: oclusivas, fricativas y africadas, etc.
14. La descripción de las semiconsonantes inglesas.
15. Stress, Intonation, Rhythm.—Formas fuertes y débiles.

IV.—Gramática inglesa

16. El artículo en la lengua inglesa.—Determinados e indeterminados.—Su uso en comparación con los españoles.—Diferencias entre «a» y «one»
17. El género en el pronombre y en el sustantivo.
18. Genitivo sajón.—Uso.—Singular y plural.—Utilización de «oj» para expresar posesión
19. Los pronombres personales en función de objeto y sujeto.
20. Pronombres y adjetivos posesivos.—Uso
21. Pronombres relativos y reflexivos.—Usos.
22. El plural.—Regular e irregular.—Plurales de nombres propios, palabras compuestas y de palabras de otros idiomas usadas en inglés
23. Countable, Uncountable.—Descripción y funciones.
24. La sustantivación de los nombres, adjetivos, adverbios y pronombres.
25. El adjetivo y su calificación.—Función y usos.
26. Sustantivos, participios, infinitivos y otras palabras.—Sus funciones atributivas
27. Comparación en el adjetivo y el adverbio.—Formas: intensivas y ponderativas
28. Demostrativos: Adjetivos y pronombres.
29. Indefinidos: Adjetivos y pronombres
30 El verbo.—Presente y pretérito.—Diferencia.
31. El presente y sus diferentes formas de expresión.
32. El pasado y sus distintas formas de expresión.
33. El futuro y sus distintas formas de expresión.
34. La voz pasiva.—Uso.—Formas impersonales.
35. Direct and Indirect Speech.
36. Verbos auxiliares y su uso
37. Verbos defectivos y su uso.—Características generales.
38. Las oraciones condicionales.
39. La oración y su estructura: afirmativas, negativas, interrogativas.
40. El sufijo y el prefijo.
41. Los adverbios y su formación.—Orden de aparición en las oraciones.
42. La idea negativa en los sustantivos.
43. La oración de relativo.
44. Los verbos en su forma nominal.—Gerundio.

V.—Historia de la literatura inglesa

45. Bede.—Alcuin.—Alfred.
46. Langland. «Piers Plowman».
47. El teatro origen.—Moralities and miracle plays.
48. Chancer.
49. Utopia.—Thomas More
50. Spencer.—«The Fairy Queen».—Sidney
51. El teatro en la época isabelina
52. Shakespeare. — Obras históricas — Hamlet, Othelo. — La poesía.
53. La comedia.—Ben Johnson.
54. La metafísica en la poesía.—Donne.
55. John Milton.—Dryden.
56. El teatro de la Restauración.
57. El periodismo literario: Adisson, Steele, Defoe.
58. Pope.—Swift.
59. Richardson.
60. «Tom Jones».
61. Oliver Goldsmith.
62. Samuel Johnson.
63. La novela romántica: W. Scott.
64. La poesía romántica: W. Blake.—Wordsworth.—Shelley.—Kears.
65. Lord Byron.
66. Jane Austen, «Sense and Sensibility».
67. La era victoriana: Thomas Carlyle
68. La poesía victoriana: Tennyson, Browning, Swimburne.—Los prerrafaelistas.
69. Las novelistas victorianas: George Eliot, Hmas. Brönte Ths. Gaskell
70. Dickens.—Su obra.—Estudio de «A tale of Two Cities».
71. Thackeray «Vanity Fair».—T. Hardy.
72. El teatro: Pinero, Jones, Galsworthy.
73. Oscar Wilde.—Su obra: «An Ideal Husband».
74. Irlanda sus literatos.—Synge, Yeats.
75. G. B. Shaw.
76. T. S. Eliot.
77. J. Joyce.—V. Wolf. D. H. Laurence.
78. Novelistas contemporáneos.—Huxley, Somerset Maugham. Graham Greene.
79. Teatro contemporáneo: Eliot.—Try, Priestley.—A. Wesker, The Angry Young Men· Osbonne?
80. John Dewey.—«Reconstruction in Philosophy».
81. La literatura en U. S. A. desde su orígenes hasta el romanticismo.—Irving, Cooper, Emerson.
82. Hawthorne Melville
83. Poesía: Longfellow, Lowell, Holmes.
84. E. A. Poe.
85. Walt Whitman y Emily Dickinson.
86. El naturalismo en la literatura: Crane.
87. H. James: Su obra
88. La novela social: Upton Sinclair, Jack London.
89. La generación perdida: Hemingway, Faulkner, etc.
90. La poesía nueva: Robert Frost, Ezra Pound.
91. El teatro actual: O'Neill, T. Willians, A. Miller.

(«BOE» 1-XI-1968.)

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

CUERPO FACULTATIVO. CONCURSO

«En los Centros confiados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, existen algunas vacantes cuya previsión no ha sido anunciada a concurso de traslado y otras que se han producido con posterioridad a la convocatoria del que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero del corriente año; teniendo en cuenta la necesidad de que todas las vacantes salgan a concurso,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso general de traslado, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, las siguientes vacantes:

Barcelona: Biblioteca Central de la Diputación, 1.
Madrid: Biblioteca Nacional, 3.
Madrid: Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1.
Madrid: Bibliotecas Populares, 1.
Madrid: Servicio de Documentación de Educación y Ciencia, 1.
Madrid: Servicio Nacional de Lectura, 1.
Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1.
Madrid: Archivo del Ministerio de Educación y Ciencia, 1.
Orihuela: Archivo Histórico y Biblioteca Pública, 1.
Santiago: Biblioteca de la Universidad, 1.
Simancas: 1.
Valladolid: Archivo Histórico y Universitario, 1.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio o, en su caso, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y, siempre, acompañadas de Hojas de Servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las Hojas de Servicios que les sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las plazas o destinos que pretendan, así como las posibles «resultas» a que aspiren y puedan producirse.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES

DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	400 ptas.
Número suelto	6 »
Número atrasado	8 »
Número especial	10 »

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 11 de noviembre de 1968 — Número 91

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION Y DE BELLAS ARTES

Orden por la que se aprueban convalidaciones entre las carreras de Filosofía y Letras y Bellas Artes ... 2190

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan José Espinosa San Martín ... 2191

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Jesús Romeo Gorría. 2191

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Puig-Sureda Saiz ... 2191

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Máximo Cuervo Rodigales ... 2191

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín Ocón García. 2191

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María Guerra Zunzunegui ... 2191

Orden por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos Aguilera Siller ... 2191

Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Ignacio Barraquer Moner, don Francisco Moreno Arenas, don Francisco Samaranch Torrelló, don Manuel Regueira Gómez, don Carlos Peratche Vázquez y don Cecilio Barberá y Barberá ... 2191

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Rodrigo García-Conde y Huerta Inspector general de Servicios ... 2192

Otra por la que se nombra a don Rafael Pardo Suárez Inspector general de Servicios ... 2192

Otra por la que se nombra a don Antonio Palomares Fernández Jefe de la Secretaría de la Inspección General de Servicios ... 2192

Otra por la que se nombra a don Juan Díaz Layna Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior ... 2192

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios e Informes a don Francisco Rubio Llorente ... 2192

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Gestión de Personal a don Alejandro Vírseda López ... 2192

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Habilitación y Pagaduría Central a don Celestino González Fernández ... 2192

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Organización y Racionalización a don Fernando Piera Gómez. 2192

Otra por la que se nombra a don Francisco Arán López Jefe de la Sección de Presupuestos y Programación Económica ... 2192

Otra por la que se nombra a don Lorenzo Rodríguez Durantez Jefe de la Sección de Régimen de Personal ... 2193

Otra por la que se nombra Jefe de la Oficina de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas a don Fernando Contel Salvador ... 2193

Cargos. Cese.—Orden por la que cesa en su cargo de Oficial Mayor don Rodrigo García-Conde y Huerta ... 2193

Otra por la que se dispone el cese de don Antonio Palomares Fernández en el cargo de Jefe de la Sección de Personal por pase a otro destino ... 2193

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios totales de Enseñanza Media a los señores que se indican ... 2192

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra a don Juan Antonio Carrillo Salcedo Vicedecano de la Facultad de Derecho de Granada ... 2194

Personal docente.—Orden por la que se jubila en virtud de edad reglamentaria a don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas ... 2194

Otras por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2195

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se prorrogan los nombramientos de los Profesores especiales de Formación Religiosa de las Escuelas Técnicas Superiores ... 2196

Otras de jubilación por edad reglamentaria de don Pelayo Martínez Paricio y don Tomás de la Vega Morán ... 2196

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes disponiendo el encargo de la dirección de los Institutos «Pío Baroja», de Irún, y

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

«Jovellanos», de Gijón, a los Profesores don Atilano Soto Rábanos y don José Benito Alvarez-Buylla Alvarez, respectivamente ... 2196
Otra por la que se nombran Vicedirectores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2196

Sección de Escuelas de Comercio

Enseñanza. Implantación.—Resolución por la que se implanta en la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia la enseñanza de Ruso a partir de curso 1968-69 ... 2196
Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se citan ... 2197
Profesoras. Título.—Orden por la que se convalidan títulos de Profesoras de Hogar de las Escuelas de Especialidades «Julio Ruiz de Alda» ... 2199

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Libros de texto.—Ordenes sobre aprobación como libros de texto para Escuelas Técnicas de Grado Medio de las obras que se expresan ... 2200
Personal docente.—Resolución concediendo licencia por asuntos propios a don Francisco Suardíaz Carus ... 2200
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Manuel Rendueles Alvarez ... 2200

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de subvenciones que se indican a instituciones religiosas que se expresan para obras escolares. 2200
Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en las localidades que se citan ... 2201

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se relacionan ... 2202

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Segovia a doña Obdulia Arranz Pascual ... 2203
Crédito. Concesión.—Orden por la que se concede crédito para gastos de sostenimiento y conservación de las Escuelas Normales ... 2203
Personal docente.—Orden por la que cesa en el cargo de Profesor interino de Religión de la Escuela Normal de Baleares don Juan García Torres ... 2203

Sección de Creación de Escuelas

Centros docentes.—Orden trasladando Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades ... 2203
Otra por la que se suprimen Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se expresan ... 2204

Sección de Servicios Especiales

Crédito. Concesión.—Resolución por la que se concede el crédito para ayudas de transporte escolar ... 2205

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Enseñanzas. Ampliación.—Orden por la que se amplían las enseñanzas a cursar en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila ... 2206
Personal docente.—Orden por la que se divide en tercios la relación general de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos ... 2206
Orden por la que se dispone la renovación de contratos al profesorado que se relaciona ... 2206

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Profesorado. Convocatoria.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid ... 2209

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Patronato de Casas para Funcionarios.—Convocatoria de concurso para la adjudicación de viviendas en Madrid ... 2210

LEGISLACION

DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION Y DE BELLAS ARTES

Orden de 7 de octubre de 1968 por la que se aprueban convalidaciones entre las carreras de Filosofía y Letras y Bellas Artes. («BOE» 23-X-1968.)

Ilustrísimos señores:

Las numerosas peticiones de los alumnos que, con estudios realizados en las Facultades de Filosofía y Letras, desean cursar los de Bellas Artes, en los cuales aspiran a que les sean convalidadas materias ya aprobadas, aconsejan una coordinación de estos estudios con los ya realizados mediante las correspondientes convalidaciones, concretamente determinadas.

En su virtud, de conformidad con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta de las Direcciones Generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Bellas Artes, previo cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar las siguientes convalidaciones entre las carreras de Filosofía y Bellas Artes:

a) Se convalida la asignatura de «Historia General de las Artes Plásticas», de segundo curso (Sección de Pintura y Escultura), de la carrera de Bellas Artes, a los alumnos que tengan aprobada la de «Historia General del Arte», del curso primero de Comunes de Filosofía y Letras, y viceversa.

b) Se convalidan las asignaturas de «Liturgia y Cultura cristiana», del curso Preparatorio; «Historia General de las Artes plásticas», del segundo curso (Sección de Pintura y Escultura); «Teoría e Historia de la Pintura» y «Teoría e Historia de la Escultura», del curso tercero, y «Ampliación de Historia de las Artes Plásticas en España», del curso de Profesorado de Dibujo de la carrera de Bellas Artes, a los alumnos que tengan terminada la de Filosofía y Letras (Sección de Historia del Arte) o a los que, estudiando por el plan antiguo, hayan aprobado las asignaturas de «Arqueología», «Arte Medieval», «Arte Moderno» y «Arte Contemporáneo», pero no viceversa.

2.º Dichas convalidaciones serán concedidas por los Decanos de las Facultades de Filosofía y Letras y Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes con carácter individual, previa solicitud del interesado, acompañada de los debidos documentos fehacientes, que deberán quedar incorporados, originales o por copia compulsada, al expediente personal del alumno en el Centro en que le sean convalidadas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Bellas Artes.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

CONDECORACIONES

Decreto 2722/1968, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan José Espinosa San Martín. («BOE» 5-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan José Espinosa San Martín,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2726/1968, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Puig-Sureda Saiz. («BOE» 5-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Puig-Sureda Saiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2727/1968, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Máximo Cuervo Rodigales. («BOE» 5-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Máximo Cuervo Rodigales,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2723/1968, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Jesús Romeo Gorría. («BOE» 5-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jesús Romeo Gorría,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2724/1968, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín Ocón García. («BOE» 5-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Ocón García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2725/1968, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María Guerra Zunzunegui. («BOE» 5-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Guerra Zunzunegui,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Aguilera Siller,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Ignacio Barraquer Moner,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Moreno Arenas,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Samaranch Torello,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Regueira Gómez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Peratche Vázquez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cecilio Barberá y Barberá,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Sección de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Este Mnisterio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Rodrigo García-Conde y Huerta, funcionario del Cuerpo General Técnico, Inspector general de Servicios.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Rafael Pardo Suárez, funcionario del Cuerpo General Técnico, Inspector general de Servicios, cesando como Jefe de la Sección de Presupuestos y Programación Económica.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Antonio Palomares Fernández Jefe de la Secretaría de la Inspección General de Servicios con nivel orgánico de Sección.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior a don Juan Díaz Layna, que cesará como Jefe de la Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y Tasas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Jefe de la Sección de Estudios e Informes, dependiente de la Subsecretaría de este Departamento,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Francisco Rubio Llorente, funcionario del Cuerpo General Técnico, que cesará en su actual destino en la Sección de Fundaciones.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Gestión Personal, dependiente de la Subsecretaría de este Departamento, a don Alejandro Vírseda López, cesando como Jefe de la Sección de Personal de Empleo de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Habilitación y Pagaduría Central a don Celestino González Fernández.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Jefe de la Sección de Organización y Racionalización, dependiente de la Subsecretaría de este Departamento,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Fernando Piera Gómez, funcionario del Cuerpo General Técnico, que cesará en su actual destino de Jefe de la Secretaría Técnica.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Clasificada por la Comisión Superior de Personal la Jefatura de la Sección de Presupuestos y Programación Económica como plaza de libre designación a proveer entre funcionarios de Cuerpos Generales o Especiales de la Administración Civil del Estado; dada la conformidad por el Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Francisco Arán López, funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de

la Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Presupuestos y Programación Económica, dependiente de la Subsecretaría de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Régimen de Personal, dependiente de la Subsecretaría del Departamento, a don Lorenzo Rodríguez Durantez, que cesará en su cargo de Inspector central de Servicios Administrativos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Oficina de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas a don Fernando Contel Salvador, que cesará como Jefe de la Sección de Cajas Especiales.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CARGOS. CESE

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer el cese de don Rodrigo García-Conde y Huerta como Oficial Mayor por pase a otro cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer el cese de don Antonio Palomares Fernández en el cargo de Jefe de la Sección de Personal por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 6 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito keniano don Timothy Kiprotich Arap Siongok la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan los estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por la súbdita venezolana doña Dolores Barrera Padrón.

Orden de 1 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Khalil Salim Dabbas la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Ryad Zaker El-Issmail la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior, excepto para Medicina y Farmacia.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Rafael de Jesús Chirinos la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito cubano don Florentino Felipe Martínez López la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito uruguayo don Mohamad Labib Nahhas la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Siria, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 13 de abril de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Salem Daud Semaan Dalu la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito francés don Juan Francisco Oncina Espinosa la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes del título de Bachiller Elemental.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito norteamericano don Edwin Esterrich la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita mejicana don María Eugenia Novoa Rojas la convalidación de sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de los dos primeros años de Bachiller.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Ahmad Nabhan los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito libanés don Chawki Maroun Kattar los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don César Manuel Guerrero Baptista la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Fathi Hamed Ali Saleh los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Said Abder Rahim Wazif Alami la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Jamil Abdel Halim Mohammad Najjar la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Hafez Hakmi la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Samir Ala al Din Chams al Din los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Bassam Issa Issa los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Radwan al Sabbagh los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Moustafa Abdallah Dalati los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña María Yolanda Hernández González los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Bassam Mohammad Barawi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Hicham Wassef Loutfi Abaza los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Nizar Abdul Samih Chamsi Bacha los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Hanna Asaad los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito belga don Georges Verstrynge Rojas la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito norteamericano don Mark Steven Schwartz la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Rafael Vladimir Aguiton Contreras los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita holandesa doña Catalina Hillenius van Roon la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Haidar-Ahmed el Hach Abdel Auli Abu Hamidan la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Faisal Mohammad Abd el Qader el Yenedi la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Salem Ibrahim Naber la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior y Curso Selectivo.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Bachir Faisal al Mufti la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Uzman Mohammad Yusef Isa la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito libanés don Ali Ahmad Shiekh Hassan la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Eskali Mohamed Seguir la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito palestino don Mohammed Said Sabbagh la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Abdulsalam Oumar Sabbgh la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala al Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

PERSONAL DOCENTE

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Filología latina» (segunda cátedra), el cual fué convocado por Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Luis Moralejo Alvarez, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad, adscrita a la eneseñanza de «Anatomía topográfica», el cual fué convocado por Orden ministerial de 9 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Joaquín Martínez Aguilar, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Derecho mercantil» (primera adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Filología griega» (primera adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a doña Pascuala Encarnación Sánchez Merino, Profesora adjunta de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que peudan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte» (segunda adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Domingo Sánchez-Mesa Martín, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Filología griega» (segunda adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Alfonso Martínez Díez, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura universal» (primera cátedra), el cual fué convocado por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de

este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica médicas» (primera adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Emilio Durán Cara, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

PERSONAL DOCENTE

En uso de las facultades que le confiere la Orden de 25 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio), y en atención a las necesidades de la Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar, durante el curso académico 1968-69, los nombramientos de Profesores especiales de «Formación religiosa» de las Escuelas Técnicas Superiores, salvo los cambios que se produzcan por nuevas propuestas de las respectivas jerarquías.

Por los Directores de los expresados Centros se extenderán las oportunas diligencias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, *José Luis Ramos.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Con fecha 15 del actual ha cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa don Pelayo Martínez Paricio —A02EN62—, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, por lo que

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores, *José Hinojosa Raso.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Con fecha 18 del actual ha cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa don Tomás de la Vega Morán —A02EN80—, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por lo que

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores, *José Hinojosa Raso.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pío Baroja», de Irún, por traslado al «Lucía de Medrano», de Salamanca, del Catedrático numerario de Matemáticas don Carlos José Durán Rus, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma décima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don Atilano Soto Rábanos, Catedrático numerario de Filosofía, se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario el día 30 de junio de 1970, debiendo percibir desde el día en que aquella Dirección quedó vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que debe ser extendida en su título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jovellanos», de Gijón, por traslado al «San Isidro», de Madrid, del Catedrático numerario de Ciencias Naturales don Joaquín Mulas Sánchez, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma décima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don José Benito Alvarez-Buylla Alvarez, Catedrático numerario de Inglés, se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario el día 30 de junio de 1969, debiendo percibir desde el día 1 de octubre de 1968 la cantidad de 30.000 pesetas anuales en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y normas séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedirectores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos o Profesores siguientes:

Don Rigoberto González Arce, Catedrático numerario de Dibujo, para el Instituto masculino de Burgos.

Don José Botella Ramón, Catedrático numerario de Física y Química, para el Instituto femenino de Cádiz.

Don Antonio Martín López, Profesor numerario de Religión, para el Instituto de Puertollano.

Don Rafael Fernández Martínez, Catedrático numerario de Dibujo, para el Instituto «Benlliure», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

ENSEÑANZA.v IMPLANTACION

Creadas por Decreto 3135/1964, de 24 de septiembre, las Escuelas Oficiales de Idiomas de Barcelona, Bilbao y Valencia, la Orden de 11 de junio de 1966 dispuso que el funcionamiento de la Escuela de Valencia comenzase en el curso académico 1966-67 y que las enseñanzas a impartir en la mis-

ma, de igual manera que en los otros dos Centros creados fuesen las de Alemán, Arabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso, cuya implantación se realizaría progresivamente.

La escasez de aulas al hallarse el edificio en construcción obligó a que la extinta Dirección General de Enseñanza Profesional, por Resolución de 6 de octubre de 1966, limitase las enseñanzas inicialmente a las de los idiomas de Francés, Inglés y Alemán.

Superadas las indicadas circunstancias, vista la propuesta del señor Director del Centro, y teniendo en cuenta la elevada demanda, que es conocida, de solicitudes de matriculación,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que a partir de 1 de octubre actual en la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia se impartirán, además de las enseñanzas actualmente establecidas, las del idioma Ruso.

Segundo.—La implantación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1966, se realizará progresivamente por años académicos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*
Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

DOTACIONES. ADSCRIPCION

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Granada, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Seis dotaciones para las de «Geografía, Física y Química», «Matemáticas», «Derecho», «Contabilidad Aplicada» e «Inglés», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Contabilidad», «Francés», «Alemán» y «Arabe», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Una dotación disponible, para ser adjudicada más adelante por ese Centro directivo cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía» y «Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Dos dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente cubiertos en propiedad:

Grupo 1.º «Derecho y Economía».
Grupo 2.º «Matemáticas y Hacienda».

Cuatro dotaciones para los grupos que más adelante se detallan, a cubrir de momento con personal de empleo interino:

Grupo 3.º «Contabilidades y Organización de Empresas».
Grupo 4.º «Física y Química y Análisis Matemático».
Grupo 5.º «Geografía e Historia, Literatura y Dibujo».
Grupo 6.º «Idiomas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Granada.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Vitoria, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Cinco dotaciones para las cátedras de «Matemáticas», «Contabilidad», «Derecho», «Francés» e «Inglés», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía» y «Mecanografía, a cubrir de momento con personal de empleo interino.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Cuatro dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Grupo 1.º «Matemáticas y Mercancías».
Grupo 2.º «Francés e Inglés».
Grupo 3.º «Contabilidad, Geografía y Taquigrafía».
Grupo 4.º «Derecho y Literatura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Vitoria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Pamplona, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Ocho dotaciones para las de «Geografía», «Historia», «Mercancías», «Análisis matemático», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Seis dotaciones para las de «Matemáticas», «Economía», «Contabilidad aplicada», «Organización y administración de Empresas y Hacienda» y «Contabilidad pública y Derecho», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Una dotación, disponible para ser adjudicada más adelante por este Centro directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación, para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Profesores auxiliares o adjuntos*

Una dotación para el grupo primero, «Dibujo», actualmente provisto en propiedad.

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir, de momento, con personal de empleo interino:

Grupo segundo: «Geografía e Historia».
Grupo tercero: «Matemáticas, Análisis y Mercancías».
Grupo cuarto: «Contabilidades y Organización de Empresas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Pamplona.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Logroño, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Dos dotaciones para las de «Mercancías» y «Contabilidad», actualmente provistas en propiedad.

Tres dotaciones para las de «Geografía», «Derecho» y «Francés», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Una dotación, disponible para ser adjudicada más adelante por este Centro directivo cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Cuatro dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir, de momento, con personal de empleo interino:

Grupo primero: «Matemáticas y Francés».
Grupo segundo: «Mercancías, Dibujo y Literatura».
Grupo tercero: «Contabilidad, Geografía e Historia».
Grupo cuarto: «Derecho, Economía e Inglés».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Logroño.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Sevilla, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Nueve dotaciones para las de «Geografía», «Mercancías», «Matemáticas», «Derecho», «Contabilidad», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés», «Inglés» y «Dibujo», actualmente provistas en propiedad.

Una dotación para la de «Economía y Estadística», a cubrir, de momento, por personal de empleo interino.

Cinco dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando se considere necesario para la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que ahora quedan indotadas.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que de momento queda sin utilizar hasta que sea necesario. La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) *Plaza de Profesor auxiliar*

Una dotación para el grupo de «Historia y Literatura», actualmente provisto en propiedad.

D) *Plazas de Profesores de Enseñanzas de Auxiliares*

Mercantiles

Ocho dotaciones para los grupos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

El grupo primero, que queda sin dotación, será desempeñado por acumulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Oviedo, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Nueve dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía», «Física y Química», «Análisis matemático», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas» y «Hacienda y Contabilidad pública», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Economía y Estadística», «Francés», «Inglés» y «Alemán», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que queda de momento sin utilizar hasta que sea necesario. Las enseñanzas correspondientes serán desempeñadas por acumulación.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios y adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo primero: «Matemáticas y Análisis matemático».
Grupo segundo: «Historia y Derecho».
Grupo tercero: «Física y Mercancías».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Las Palmas, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial, se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Cinco dotaciones para las de «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Seis dotaciones para las de «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas», «Análisis matemático», «Contabilidad aplicada», «Hacienda y Contabilidad pública», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:
Grupo primero: «Derecho, Economía y Geografía».
Grupo segundo: «Idiomas».
Grupo tercero: «Mercancías y Dibujo».
Tres dotaciones para los grupos que se detallan más adelante, a cubrir, de momento, con personal de empleo interino:
Grupo cuarto: «Contabilidades».
Grupo quinto: «Matemáticas y Análisis matemático».
Grupo sexto: «Hacienda y Organización de Empresas».

D) *Plazas de Profesores de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Ocho dotaciones para los grupos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.
El grupo cuarto, que queda sin dotación, será desempeñado por acumulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,
Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Valencia, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Ocho dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía», «Historia», «Mercancías», «Matemáticas», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.
Dos dotaciones para las de «Contabilidad aplicada» y «Organización y Administración de Empresas», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.
Dos dotaciones para las de «Análisis matemático» y «Hacienda y Contabilidad pública», que desempeñadas por acumulación, quedan, por ahora, sin consumir.
Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:
Grupo primero: «Mercancías y Física».
Grupo segundo: «Análisis matemático».
Grupo tercero: «Hacienda y Contabilidad pública».

Cinco dotaciones para los grupos que se detallan más adelante, a cubrir, de momento con personal de empleo interino.
Grupo cuarto: «Matemáticas y Organización y Técnica de Empresas».
Grupo quinto: «Derecho y Economía».
Grupo sexto: «Francés, Inglés y Alemán».
Grupo séptimo: «Contabilidades».
Grupo octavo: «Geografía, Historia y Literatura».

D) *Plazas de Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Una dotación para el grupo noveno de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), actualmente provisto en propiedad.
Las plazas vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valencia.

PROFESORAS. TITULOS

Ilmo. Sr.: Realizadas las pruebas convocadas por Resolución de esa Dirección General de 5 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la convalidación del título de Profesoras de «Hogar», expedido por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., por el correspondiente título oficial prevenido en el Decreto 2168/1960, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28);
Habiendo cumplido con lo dispuesto en el Decreto citado, modificado en su disposición transitoria por el 593/1964, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en la citada Resolución de convocatoria,
Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por el Tribunal calificador, declarando aptas y con derecho para obtener el título oficial de Profesoras de enseñanza de «Hogar» a las que a continuación se relacionan, con reconocimiento de la especialidad que se indica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

Relación que se cita

Especialidad de «Labores y Corte»

Alexandre Nebot, Encarnación.
Arias Ballesteros, Pilar.
Arigita del Pozo, María Luisa.
Barreiro Fernández, María Dolores Francisca.
Benejam Ameller, Esperanza.
Blasco Valencia, Teresa.
Borrás Borrás, María de las Nieves.
Cascudo Ramudo, Carmen.
Castellano Fernández, Dolores.
Castro Vázquez, Mauricia.
Cubillas Ocejo, Juana.
Domínguez Méndez, María del Carmen.
Escrivá Palmer, Dolores.
Fernández Gil, Emma Agueda.
Fernández Vidaurre, María del Pilar.
Giménez Gil, Felicidad.
Gómez Belda, Carmen.
Gonzalvo Villacampa, María del Carmen.
Gregorio de García, María del Pilar.
Guinart Rotllan, Trinidad.
Guinea Rodríguez, Pilar.
Hernández Molina, Magdalena.
Lafuente Alvarez, Gloria Plácida.
Lázaro Santos, Consuelo.
Lázaro Santos, María Antonia.
Luna Gutiérrez, María.
Macía Herranz, María Lourdes.
Manchado Casanova, Juana.
Mañas Díez, Josefa.
Martínez García, Francisca.
Martínez de Miguel Abadie, María del Carmen.
Martínez Soriano, Asunción.
Medina Usano, Mercedes.
Núñez Pedrero, Cristobalina.
Ordejón Díez, María Milagros.
Osuna Delgado, Carmen.
Pedreira de Arce, Josefa.
Peña de la Peña, María del Carmen de la.
Pérez Ortiz, Margarita.
Prior Canales, María de la Luz.
Puerta González, María de los Angeles.
Regeiro Abeijón, María Luisa.
Ríos Muñoz, Francisca.
Salinas Satorre, María.
Seijas García, Milagros.
Soriano Orduña, Vicenta.
Tuderini Cintora, María del Carmen.
Vivar Marín, Amparo.

Especialidad de «Cocina-economía doméstica»

Alconchel Ruiz, Montserrat.
Aragonés Revuelta, Anita.
Botella Cantó, Concepción.
Castelló Aguilar, María.
Codina Nadal, María.
Compte Roqué, Eulalia.
Cruz García, Francisca de la.
Díez Prieto, María Esther.
García-Verdugo Garrido, María Isabel.
Gil Navarro, María del Consuelo.
Lorenzo Domínguez, Leonor.
Medina Díaz-Marta, María del Carmen.
Pérez del Pulgar y Almirón, Horacia.
Pons Prat, María Teresa.

Pou Negre, Isabel.
Puerta González, María Ana.
Quintero de Luna, Carmen.
Sáez Ruiz, Gloria.
Sánchez Arias, Emilia María.
Torres Lafuente, María del Carmen.
Valderrama Lizarazu, María Angeles.
Vigil Rubio, Gloria.
Villar del Teruel, Concepción.
Xutgla Ruiz, María Dolores.

Especialidad «Trabajos manuales»

Ara Belloc, Victoria.
Ayuda Morales, Josefa.
Bultó Bultó, María Isabel.
Casinello Espinosa, Ignacia.
Díez Gantes, María de las Nieves.
González Pérez, María Luisa.
Gosalvo Julián, María Amparo.
Ibáñez Merino, María del Pilar.
Lanseros Meneses, Josefa.
López-Huerta Juárez, Leonor.
López Roldán, María Josefa.
Marín Villagrasa, Pilar.
Martínez González de Quevedo, María Concepción.
Martínez de Medinilla Casanova, Inmaculada.
Moreno Fernández, María del Carmen.
Mota Sanz, María del Carmen.
Pérez de Aranda Córdoba, María Dolores.
Pidal Vélez, Eloísa.
Portillo Ortega, María del Carmen.
Pou Grimalt, Margarita.
Requena Sierra, Carmen.
Rodríguez Roig, María Teresa.
Rodríguez Torres, Carmen.
Román Baldellón, María Luisa.
San León Martín, Isabel.
Serrá Macía, Montserrat.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de acuerdo con los dictámenes de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la aprobación como obra de texto para Escuelas Técnicas de Grado Medio de la obra titulada «Sistemas de representación y dibujo técnico», de la que son autores don Victoriano González García, don Román López Poza y don Mariano Nieto Añate.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de acuerdo con los dictámenes de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la aprobación como libro de texto para Escuelas Técnicas de Grado Medio de la obra titulada «Cuadernos de prácticas de la signatura de dibujo técnico y sistemas de representación», de la que es autor don David Corbella Barrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de acuerdo con los dictámenes de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la obra titulada «Curso de Química», de la que es autor don Alfonso Esteve Sevilla, como libro de texto para el primer curso de Ingeniería Técnica en las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de acuerdo con los dictámenes de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la obra titulada «Tecnología general para ingenieros» (adaptada para la asignatura de «Tecnología general y de los conocimientos básicos del taller industrial», del primer curso de la carrera de Ingeniería Técnica Industrial), de la que son autores don Juan Rosique Jiménez y don Pedro Coca Rebollero, como libro de texto para Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Francisco Suardíaz Carus, Profesor auxiliar numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, en súplica de que se le conceda tres meses de licencia por asuntos propios;

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección del Centro en que presta servicio y lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, concediéndole al señor Suardíaz Carus una licencia de tres meses por asuntos propios, a partir del día de la fecha y sin retribución alguna.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *Fernando Arboledas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vista la instancia suscrita por don Manuel Rendueles Alvarez, Auxiliar numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón —A38EC41—, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, apartado 1, y epígrafe a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por la Presidencia del Gobierno, 315/1965, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder al señor Rendueles Alvarez la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, con las limitaciones y derechos señalados en el citado artículo 45 de la mencionada Ley articulada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *Fernando Arboledas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por sor Julia Manglano Cucalo de Montull, Superiora de las RR. MM. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, de Benirredra-Gandía (Valencia), solicitando abono de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1968 para la construcción de un

salón de usos múltiples, por 175.000 pesetas, en el Colegio Patronato de Nuestra Señora de Lourdes, dependiente de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Benirredra-Gandía (Valencia), al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 2 de junio de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 2 de junio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Valencia, y para su abono a sor Julia Manglano Cucalo de Montull, Superiora de las RR. MM. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, de Benirredra-Gandía (Valencia), la cantidad de 175.000 pesetas (ciento setenta y cinco mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1968 para la construcción de un salón de usos múltiples en el Colegio Patronato de Nuestra Señora de Lourdes, dependiente de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, de Benirredra-Gandía (Valencia), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 571, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por don Jesús Jiménez Ortiz y García Morato, Cura Regente de la Parroquia de San José, de Puertollano (Ciudad Real), solicitando abono de la totalidad de 200.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 4 de octubre de 1968, para la construcción de cuatro viviendas-celdas en el Colegio Escuelas Parroquiales de San José, Centro docente parroquial, calle Palafox-Las Torres y Plaza, en Puertollano (Ciudad Real), al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 27 de julio de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 27 de julio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Ciudad Real, y para su abono a don Jesús Jiménez Ortiz y García Morato, Cura Regente de la Parroquia de San José, de Puertollano (Ciudad Real), la cantidad de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 4 de octubre de 1968 para la construcción de cuatro viviendas-celdas en el Colegio Escuelas Parroquiales de San José, Centro docente parroquial, calle Palafox-Las Torres y Plaza, en Puertollano (Ciudad Real), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado 8, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de urbanización de la zona escolar de Ibros (Jaén);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 20 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 5 de octubre por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de urbanización de la zona escolar de Ibros (Jaén), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Miguel Angel Hernández Requejo, por su presupuesto total de 2.233.400,31 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.742.529; 15 por 100 de beneficio industrial, 261.379,35; pluses, 151.524,26; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 22.931,68; por dirección de las obras, 22.931,68; por desplazamientos del Arquitecto, 11.465,84; por asistencias del Aparejador, 13.759; por desplazamientos del Aparejador, 6.879,50 pesetas.

El coste total para el Estado de 2.233.400,31 pesetas se abonará imputando 1.000.000 de pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, y 1.233.400,31 pesetas con cargo al presupuesto para 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 2.155.432,61 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 18 grados en la localidad de Seo de Urgel (Lérida);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 5 de octubre por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 18 secciones (EG-10) en la localidad de Seo de Urgel (Lérida), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Angel Mejón Sudor, por su presupuesto total de 7.855.905,16 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 6.240.508,79; 15 por 100 de beneficio industrial, 936.076,31; pluses, 542.652,93; por dirección de las obras, 56.944,64; por desplazamientos del Arquitecto, 28.472,32; por asistencias del Aparejador, 34.166,78; por desplazamientos del Aparejador, 17.083,39 pesetas.

El coste total para el Estado de 7.855.905,16 pesetas se abonará imputando 3.855.905,16 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 4.000.000 de pesetas con cargo al presupuesto de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 7.719.238,03 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de una pista polideportiva y de carreras con foso de saltos en la Escuela Normal del Magisterio de Alicante;

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 20 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 22 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de una pista polideportiva y de carreras con foso de saltos en la Escuela Normal del Magisterio de Alicante, según proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Baselga, por su presupuesto total de 738.854,27 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 577.206,98; 15 por 100 de beneficio industrial, 86.581,04; pluses, 43.445,68; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 12.161,76; por dirección de las obras, 12.161,76; por asistencias del Aparejador, 7.297,05 pesetas.

El coste total para el Estado de 738.854,27 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por la cantidad de 707.233,70 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, y por el contratista don José Roca Vallés, con domicilio en Castellón, calle Herrero, número 51.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de acondicionamiento en la planta baja en el Grupo Escolar «Villalpando» para comedor escolar en la localidad de Segovia;

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta ha tomado razón del gasto en 24 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 27 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de acondicionamiento de la planta baja en el Grupo Escolar «Villalpando» para comedor escolar en la localidad de Segovia, según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Francisco F. de Vega y del Río, por su presupuesto total de 771.062,68 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 596.918,56; 15 por 100 de beneficio industrial, 89.537,78; pluses, 51.905,96; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 12.577,07; por dirección de las obras, 12.577,07; por asistencias del Aparejador, 7.546,24 pesetas.

El coste total para el Estado de 771.062,68 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Manuel González Martín, con domicilio en Segovia, calle de Alamillo, número 16, por la cantidad de 738.362,30 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistos los expedientes de los Maestros nacionales que en la presente se relacionan, en solicitud de que se les conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que los interesados obtuvieron en su día la excedencia en el Cuerpo del Magisterio, habiendo cumplido todos ellos más de un año en dicha situación;

Vistos la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y el informe de la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de donde proceden los Maestros que solicitan el reingreso,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los peticionarios y, en su virtud, conceder el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros nacionales que a continuación se relacionan, y que por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia en que se les autoriza para reingresar, y con ocasión de vacante, se les adjudique destino con carácter provisional, viniendo estos Maestros obligados a tomar parte en concurso de traslados para obtener escuela en propiedad definitiva.

Las Delegaciones Administrativas de las provincias en que habrán de obtener destino, darán traslado de la presente Resolución a los Maestros interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general.— P. A., *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Resolución de 31 de octubre de 1968 por la que se concede el reingreso en el secvicio activo de la Enseñanza a los Maestros nacionales que se relacionan

NOMBRE Y APELLIDOS	Clase de excedencia	PROVINCIA	
		Procedencia	Destino
D. José Luis Aberásturi Martínez	Voluntaria	Zaragoza	Guipúzcoa.
D. Antonio Abril de Toledo	Voluntaria	Málaga	Málaga.
D.ª María Rosario Arguiñáriz Martínez	Casada	Navarra	Santander.
D. Felipe Arrebola Martín	Voluntaria	Málaga	Málaga.
D. Antonio Arriscado Lara	Voluntaria	Granada	Cádiz.
D.ª María del Carmen Ballara Ferrer	Voluntaria	Barcelona	Barcelona.
D. Roberto Blasi Balagué	Voluntaria	Castellón	Barcelona.
D.ª María Concepción Burgos Jular	Voluntaria	Cuenca	Pontevedra.
D.ª María de las Mercedes Cacho Sánchez	Voluntaria	Badajoz	Badajoz.
D.ª Ana María Calvo del Pino	Voluntaria	Guadalajara	Burgos.
D.ª Ramona Cava Jerez	Voluntaria	Sevilla	Sevilla.
D.ª Emma Araceli Cendán Vázquez	Voluntaria	La Coruña	La Coruña.
D.ª María Josefa Cuesta Sanz	Voluntaria	Burgos	Burgos.
D. José María Díaz Gómez	Voluntaria	Granada	Granada.
D.ª Ana María Escarpa López	Voluntaria	Ciudad Real	Madrid.
D.ª Rosario Estaun Escar	Voluntaria	Huesca	Huesca.
D.ª Gloria Fernández Montosa	Voluntaria	Málaga	Málaga.
D.ª Josefa Remedios Fernández Vargas	Casada	Almería	Granada.
D.ª Berta de la Fuente Rozada	Voluntaria	Oviedo	Málaga.
D. José Cayetano García Cabrera	Voluntaria	Las Palmas	Cádiz.
D.ª Felisa García González	Voluntaria	Huesca	Santander.
D.ª Carmen García Mogaburo	Casada	Málaga	Málaga.
D.ª Cándida García Rodríguez	Voluntaria	Jaén	Jaén.
D. Juan Andrés García Villaverde	Voluntaria	Murcia	Murcia.
D.ª María Angeles Góngora Piqueras	Voluntaria	Almería	Barcelona.
D.ª María del Carmen Hernández Catalán	Voluntaria	Huelva	Huelva.
D. Francisco Iturriaga de Grandes	Voluntaria	Logroño	Madrid.
D.ª María del Carmen Jiménez Antón	Voluntaria	Murcia	Madrid.
D. Angel Jover Escribano	Voluntaria	Almería	Almería.
D.ª Josefina López Alonso	Voluntaria	Jaén	Madrid.
D.ª María del Carmen López López	Voluntaria	Cádiz	Cádiz.
D. Jesús Lucas Vicente	Voluntaria	Avila	Santa Cruz de Tenerife.
D. Santiago Marín Badal	Voluntaria	Castellón	Castellón.
D.ª Rosa Martín Martín	Voluntaria	Teruel	Madrid.
D.ª María de los Angeles Mavarro Lahuerta	Casada	Teruel	Zaragoza.
D. Claudio Muñoz Acebes	Voluntaria	Huelva	Toledo.
D.ª Pilar Muñoz Pereira	Volunt. por matrimonio	Cáceres	Cáceres.
D.ª María Novoa Losada	Voluntaria	León	Orense.
D.ª Estéfana Ontalba Pérez	Voluntaria	Albacete	Jaén.
D.ª María Rosario Ortigosa Rodríguez	Voluntaria	Navarra	Zaragoza.
D. Juan Prades Mulet	Voluntaria	Zaragoza	Tarragona.
D.ª Paulina Prado Fernández	Voluntaria	Málaga	Salamanca.
D. Manuel Antonio Rafael Calvo	Voluntaria	Vizcaya	León.
D.ª María Luisa Rey Chao	Voluntaria	Sevilla	Pontevedra.
D.ª Angelina Rivera Martínez	Voluntaria	Almería	Granada.
D. Brígido Romero Fernández	Voluntaria	Murcia	Madrid.
D.ª María José Ruescas Espada	Volunt. por matrimonio	Tarragona	Madrid.
D. Teodoro Sáez de las Heras	Voluntaria	Santander	Logroño.
D. Juan José San Miguel Lavín	Voluntaria	Santander	Santander.
D.ª Lucía Sánchez Soria	Casada	Zaragoza	Madrid.
D.ª Cruz Cillarias Ruiz	Casada	Barcelona	Barcelona.
D.ª Marina Zárate Jiménez	Volunt. por matrimonio	Guadalajara	Alava.

Sección de Escuelas Normales

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Directora de la Escuela Normal de Segovia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y artículo 158 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretaria de la Escuela Normal de Segovia a doña Obdulia Arranz Pascual, Profesora adjunta del referido Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El ministro encargado del Despacho.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

CREDITO. CONCESION

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 18.05-222/1 del vigente presupuesto de este Ministerio para el actual ejercicio económico un crédito global de 1.000.000 de pesetas, para gastos de sostenimiento y conservación de las Escuelas Normales,

Este Ministerio acuerda que con cargo a la mencionada consignación y para gastos de sostenimiento asignar a cada una de las Escuelas Normales:

Alava, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Albacete, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Alicante, veinte mil (20.000) pesetas.
Almería, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Avila, veinte mil (20.000) pesetas.
Badajoz, veinte mil (20.000) pesetas.
Baleares, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Barcelona, veinte mil (20.000) pesetas.
Burgos, veinte mil (20.000) pesetas.
Cáceres, veinte mil (20.000) pesetas.
Cádiz, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Ceuta, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Castellón, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Ciudad Real, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Córdoba, veinte mil (20.000) pesetas.
Coruña (La), veinte mil (20.000) pesetas.
Cuenca, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Gerona, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Granada, veinte mil (20.000) pesetas.
Guadalajara, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Guipúzcoa, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Huelva, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Huesca, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Jaén, veinte mil (20.000) pesetas.
La Laguna, veinte mil (20.000) pesetas.
Las Palmas, veinte mil (20.000) pesetas.
León, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Lérida, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Logroño, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Lugo, veinte mil (20.000) pesetas.
Madrid, «Pablo Montesinos», veinte mil (20.000) pesetas.
Madrid, «María Díaz Jiménez», veinte mil (20.000) peetas.
Madrid, «Santa María», veinte mil (20.000) pesetas.
Madrid, Experimental y Nocturna, cinco mil (5.000) pesetas.
Málaga, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Melilla, veinte mil (20.000) pesetas.
Murcia, veinte mil (20.000) pesetas.
Navarra, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Orense, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Oviedo, veinte mil (20.000) pesetas.
Palencia, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Pontevedra, veinte mil (20.000) pesetas.
Salamanca, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Santander, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Santiago, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Segovia, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Sevilla, veinte mil (20.000) pesetas.
Soria, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Tarragona, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Teruel, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Toledo, veinte mil (20.000) pesetas.
Valencia, veinte mil (20.000) pesetas.
Valladolid, veinte mil (20.000) pesetas.
Vizcaya, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Zamora, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.
Zaragoza, veinte mil (20.000) pesetas.

Que hacen un total de un millón (1.000.000) de pesetas; habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio en 10 del actual mes de septiembre, y ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 20 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Mallorca,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan García Torres cese en el cargo de Profesor especial interino de «Religión» de la Escuela Normal de Baleares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—El ministro encargado del Despacho.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Creación de Escuelas

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito.

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones, que se han cumplido las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladen a los locales que se expresan:

Alicante

Ocho unidades de niños y dos de párvulos del Colegio Nacional «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Bigastro, a los nuevos construídos.

Avila

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Riocabado, a los nuevos construídos.

Barcelona

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Alpéns, al nuevo construído.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Hostalets de Balenya, a los nuevos construídos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Moya, a los nuevos construídos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Vallbona, a los nuevos construídos.

Unidad de niños, unidad de niñas y unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Pobla de Claramunt, a los nuevos construídos.

Una unidad de niños y una de niñas de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Serchs, a los nuevos construídos.

Cádiz

Dos unidades niñas de la Agrupación «Calvo Sotelo», con carácter provisional, a los ofrecidos al efecto en la avenida de José Antonio, del casco del Ayuntamiento de Chiclana.

Ciudad Real

Siete unidades de niñas y dos de párvulos de la Agrupación «Nuestra Señora del Socorro», del casco del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, a los nuevos construídos.

Córdoba

Dos unidades de niños del Colegio «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Belalcázar, a los ofrecidos al efecto.

La Coruña

Mixta de Dordaño, del Ayuntamiento de Cesures, al nuevo construído.

Mixta de Povelo-Aparral, del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez, al nuevo construído.

Unidad de niñas de Carnoedo, del Ayuntamiento de Sada, al nuevo construído.
Unidad de niños de Carnoedo-Tibo, del Ayuntamiento de Sada, al nuevo construído.
Mixta de Souto-Carnoedo, del Ayuntamiento de Sada, al nuevo construído.

Gerona

Graduada de tres unidades (dos de niños y una de niñas) del casco del Ayuntamiento de La Sellera Deter, al nuevo construído.

Huesca

Unidad de párvulos de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Grañén, al nuevo construído.

Granada

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Picena, a los nuevos construídos.
Graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) del casco del Ayuntamiento de Torvizcón, a los nuevos construídos.

Guipúzcoa

Dos unidades de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Oñate, a los nuevos construídos.
Unidad de párvulos del Patronato Municipal, del local de la plaza de Abastos a la calle Bidacruceta, del casco del Ayuntamiento de Vergara.

León

Mixta de La Nora del Río, del Ayuntamiento de Alija, al nuevo construído.
Unidad de niñas y unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Almansa, al nuevo construído.
Unidad de niños y unidad de niñas de San Pedro de Valderaduey, del Ayuntamiento de Cea, a los nuevos construídos.

Madrid

Veinte unidades del Colegio Nacional «Luis de Góngora», al edificio Pilar, número 1, de la barriada del Pilar, del casco del Ayuntamiento de Madrid.

Murcia

Una unidad de niños de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Campos del Río, al nuevo construído.
Mixta de Ardal, del Ayuntamiento de Jumilla, al nuevo construído.
Mixta de La Baja, del Ayuntamiento de Jumilla, al nuevo construído.
Unidad de niños y unidad de niñas de Coy, del Ayuntamiento de Lorca, a los nuevos construídos.
Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada de La Paca, del Ayuntamiento de Lorca, a los nuevos construidos.

Guipúzcoa

Siete unidades del Colegio Nacional de niños del casco del Ayuntamiento de Oñate, a los nuevos construídos.

Santander

Unidad de niños y unidad de niñas de Mogro, del Ayuntamiento de Miengo, a los nuevos construídos.

Zaragoza

Unidad de niñas «Parroquial Delicias», de la calle Eslaván, número 18, a la calle Unceta, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan; y

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos del final del curso actual, salvo las que se encontrasen vacantes o lo fueran antes de dicho plazo de efectividad inmediata:

Alava

Mixta de Menoyo, del Ayuntamiento de Ayala, por no existir censo escolar.

Baleares

Unidad de niñas de Randa, del Ayuntamiento de Lluchmayor, por no existir censo escolar.

Barcelona

Una unidad de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de La Pobla de Lillet, por no existir censo escolar.
Una unidad de niños de la Graduada «Pla de la Ametllera», del casco del Ayuntamiento de Tarrasa, por no existir matrícula escolar.
Una unidad de niños de la Graduada «Parellada», del casco del Ayuntamiento de Tarrasa, por no existir matrícula escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Santa María de Besora, por no existir censo escolar.
Unidad de niños Parroquial «San Severo», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Cáceres

Una unidad de niñas de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, por no existir censo escolar.

Castellón

Unidad de niños de El Torno, del Ayuntamiento de Cirat, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.
Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Torras, por no existir censo escolar.
Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Ares del Maestre, por no existir censo escolar.

Gerona

Mixta de Bruguera, del Ayuntamiento de Ribas de Freser, por no existir censo escolar.
Mixta de Llorona, del Ayuntamiento de Bassagoda, por no existir censo escolar.

Guadalajara

Una unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Milmarcos, por no existir censo escolar.
Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Mejina, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.
Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Terzaga, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.
Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Tortuera, por no existir censo escolar.

Guipúzcoa

Graduada de niñas de dos unidades del casco del Ayuntamiento de Azpeitia, a petición del Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús», por no estimarla necesaria.

Huelva

Una unidad de niñas del Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Cortegana, por no existir matrícula escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de El Mustio, del Ayuntamiento de Aroche, por no existir matrícula escolar.
Una unidad de niños «Roque Barcia», del Colegio Nacional «Manuel Siurot», del casco del Ayuntamiento de Huelva (capital), por ruina del local.

Huesca

Mixta de Osán, del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por no existir censo escolar.
Mixta de Borrés, del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por no existir censo escolar.
Mixta de Sardas, del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por no existir censo.
Mixta de Navasa, del Ayuntamiento de Jaca, por no existir censo escolar.
Mixta de Jarlata, del Ayuntamiento de Jaca, por no existir censo escolar.
Mixta de Escuaín, del Ayuntamiento de Puértolas, por no existir censo escolar.
Mixta de Sarsa de Surta, del Ayuntamiento de Alto Sobrarbe, por no existir censo escolar.
Mixta de Las Bellostas, del Ayuntamiento de Alto Sobrarbe, por no existir censo escolar.
Mixta de Almunia del Romeral, del Ayuntamiento de Santa Eulalia la Mayor, por no existir censo escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Guaso, del Ayuntamiento de Ainsa, por no existir censo escolar.

Mixta de Chisagües, del Ayuntamiento de Bielsa, por no existir censo escolar.
Mixta de Belsierre, del Ayuntamiento de Puértolas, por no existir censo escolar.
Mixta del casco del Ayuntamiento Sipán, por no existir censo escolar.
Mixta de Gillue, del Ayuntamiento de Laguarta, por no existir censo escolar.
Mixta de Abenilla, del Ayuntamiento de Jabarrella, por no existir censo escolar.
Mixta de Fosado, del Ayuntamiento de La Fueva, por no existir censo escolar.
Mixta de Señes, del Ayuntamiento de Gistain, por no existir censo escolar.
Mixta de Salinas de Trilla, del Ayuntamiento de Clamosa, por no existir censo escolar.
Mixta de Buisán, del Ayuntamiento de Fanlo, por no existir censo escolar.
Mixta de Trillo, del Ayuntamiento de La Fueva, por no existir censo escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Aisa, por no existir censo escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la niñas del casco del Ayuntamiento de Borau, por no existir censo escolar.

León

Mixta de Ferreras de Vegamián, del Ayuntamiento de Boñar, por no existir censo escolar.
Mixta de Boñar, del Ayuntamiento de Armada, por no existir censo escolar.
Mixta de Quintanilla, del Ayuntamiento de Boñar, por no existir censo escolar.
Mixta de Lodares, del Ayuntamiento de Boñar, por no existir censo escolar.
Mixta de San Félix de Arce, del Ayuntamiento de Cabrillanes, por no existir censo escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Combarros, del Ayuntamiento de Brazuelo.

Logroño

Mixta de Anguta, del Ayuntamiento de Valganón, por no existir censo escolar.
Mixta de Rivalmaguillo, del Ayuntamiento de La Santa, por no existir censo escolar.
Mixta del casco del Ayuntamiento de Luezas, por no existir censo escolar.
Mixta del casco del Ayuntamiento de Leza de Río Leza.
Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Soto en Cameros, por no existir censo escolar.
Unidad de niños de Inestrillas, del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.
Unidad de niños, transformándose en mixta la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Bergasa, por no existir censo escolar.

Madrid

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Navalafuente, por no existir censo escolar.
Una unidad de párvulos de la Graduada «Mariano de Cavia», de la calle Juan Bautista de Toledo, número 5, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no existir matrícula escolar ni local adecuado para su funcionamiento.
Unidad de niñas de la calle Ríos Rosas, número 35-37, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), a petición del Consejo Escolar Primario «María Inmaculada», por no estimarla necesaria.
Cuatro unidades de niños de la calle Antonio Salvador, número 21, del Colegio Nacional «Daoiz y Velarde», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no disponerse de locales adecuados ni de matrícula escolar.
Unidad de niñas «Nuestra Señora de las Mercedes», de la calle Francisco Silvela, número 28, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), a petición del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad», por no estimarla necesaria.
Unidad de niños —actualmente vacante— del Hogar «Generalísimo Franco», de la calle Agueda Díez, número 5, de Carabanchel Bajo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), a petición del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social», por no estimarla necesaria.

Málaga

Dos unidades de niños de la calle Cuesta de la Paz, del casco del Ayuntamiento de Antequera, a petición del Consejo Escolar Primario «García Gómez», por no estimarlas necesarias.
Escuela de párvulos número 1, de la calle General Ríos, del casco del Ayuntamiento de Antequera, por no reunir las condiciones adecuadas.

Orense

Mixta de Reboreda, por no disponerse de local adecuado para su funcionamiento.
Mixta de Villaseco, del Ayuntamiento de El Bollo, por no existir censo escolar.
Unidad de niños número 2, de Lamas, del Ayuntamiento de Ginzo de Limia, por no existir censo escolar.

Oviedo

Dos unidades de niños «Inmaculada», de Bustiello (Santa Cruz), del Ayuntamiento de Mieres, a petición del Consejo Escolar Primario «Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.», por no estimarlas necesarias.

Pontevedra

Mixta de Villavieja, del Ayuntamiento de Redondela, por no existir censo escolar.

Santa Cruz de Tenerife

Mixta de Tijoco de Arriba, del Ayuntamiento de Adeje, por no existir censo escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Taucho, del Ayuntamiento de Adeja, por no existir censo escolar.
Unidad de niñas «Bufadero», del casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por no disponerse de local para su funcionamiento.

Teruel

Mixta de Los Ramones, del Ayuntamiento de Obra, por no disponer de matrícula escolar.
Una unidad de niñas de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Muniesa, por no existir censo escolar.
Unidad de párvulos de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Obón, por no existir censo escolar.
Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Ezquita de Loscos, por no existir censo escolar.
Mixta del casco del Ayuntamiento de Santolea, por desaparición de la localidad.

Zamora

Unidad de niñas «Santo Domingo», del casco del Ayuntamiento de Zamora (capital), a petición del Consejo Escolar Primario «Madres Dominicas», por no estimarla necesaria.

Zaragoza

Unidad de niños de Purroy, del Ayuntamiento de Mores, por no existir censo escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Servicios Especiales

CREDITO. CONCESION

En el capítulo primero, artículo único, concepto cuarto, del VIII Plan de Inversiones para 1968 del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, cuya ejecución se dispone por Orden ministerial de 31 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) figura un crédito de 103.000.000 de pesetas para ayudas de transporte escolar,

Esta Dirección General, en nombre del Patronato Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha resuelto:

Primero.—Distribuir la cantidad de 103.000.000 pesetas, de manera que 12.000.000 se destinen a abonar los gastos producidos por los servicios realizados durante los meses de junio y julio del presente año. La cantidad de 91.000.000 pesetas se distribuye entre las provincias y proporciones que se relacionan, de acuerdo con los servicios que han de funcionar durante el curso escolar 1968-69, en relación al número de escolares transportados en las respectivas provincias:

Alava	5.936.546	Cádiz	1.598.107
Albacete	5.690.531	Castellón	855.616
Alicante	763.378	Ciudad Real	706.950
Almería	2.951.473	Coruña, La	646.995
Avila	360.633	Cuenca	1.037.119
Badajoz	1.394.288	Gerona	3.579.565
Baleares	586.572	Granada	1.475.824
Barcelona	3.869.187	Guadalajara	1.272.775
Burgos	2.096.738	Guipúzcoa	1.809.164
Cáceres	1.125.054	Huelva	396.492

Huesca	280.740	Sta. C. Tenerife	2.541.889
Jaén	4.865.497	Santander	690.375
León	528.317	Segovia	1.560.755
Lérida	1.069.250	Sevilla	3.452.078
Logroño	158.130	Soria	561.925
Lugo	877.716	Tarragona	541.695
Madrid	9.119.319	Teruel	464.371
Málaga	913.120	Toledo	2.967.125
Murcia	2.345.028	Valencia	3.120.180
Navarra	2.151.128	Valladolid	855.959
Orense	746.066	Vizcaya	751.100
Oviedo	2.762.599	Zamora	179.928
Palencia	1.115.303	Zaragoza	1.195.390
Las Palmas	4.429.040	Ceuta	170.625
Pontevedra	2.348.773		
Salamanca	83.572	Total	103.000.000

Segundo.—La percepción por los adjudicatarios de transporte escolar de las cantidades devengadas como consecuencia de los servicios prestados, se verificará, a través de los pagadores de las Delegaciones Provinciales de Hacienda respectivas, en la forma establecida por la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de 24 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero).

Tercero.—Los Inspectores Jefes Provinciales de Enseñanza Primaria, como Presidentes de las Comisiones Provinciales de Transporte Escolar, cuidarán de que no se establezcan ni realicen servicios cuyo importe supere las cantidades asignadas a la provincia respectiva. Mensualmente remitirán las liquidaciones-nóminas y demás documentos correspondientes a las liquidaciones mensuales al Departamento de Transporte Escolar de la Jefatura Central del Servicio Escolar de Alimentación y Transporte para su debido control y trámite.

Cuarto.—Si por razones especiales, la aplicación práctica de las ayudas para transporte escolar asignadas a una provincia no pudieran llevarse a cabo en su totalidad en ella, la Dirección General podrá autorizar su aplicación a otra provincia en que fuese necesaria.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe del Servicio Escolar de Alimentación y Transporte e Inspectores Jefes-Presidentes de las Comisiones Provinciales de Transporte Escolar.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

ENSEÑANZAS. AMPLIACION

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden ministerial de 10 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25) el cuadro general de las especialidades a cursar con validez académica oficial en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondientes al plan regular de estudios establecido por Decreto 2127/1963, de 24 de julio, y no habiéndose incluído entre las señaladas para la Escuela de Avila la de «Decoración», cuya existencia es de gran importancia en aquella ciudad para contribuir, con la formación de los correspondientes especialistas, al desarrollo económico regional, y en uso de la autorización que le confiere el artículo 11 del citado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la inclusión de la especialidad de «Decoración», entre las que podrán cursarse con validez académica oficial en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, quedando ampliado en tal sentido el cuadro general de especialidades aprobado por Orden de 10 de junio de 1965.

La citada ampliación de especialidades no supondrá incremento alguno en la plantilla de personal docente de la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero, apartado a), del artículo primero de la Orden ministerial de 8 de julio de 1952, por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 21 de diciembre de 1951, relativo a la designación de Tribunales para oposiciones a plazas de Profesores, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de la relación general del Cuerpo de Profesores de término de las citadas Escuelas (A21EC), con efectos de primero del pasado julio, y que es la siguiente:

Primer tercio: Empieza en don José María Barbero Carnicero (A21EC3), de la Escuela de Madrid, y termina en don Francisco Núñez de Celis (A21EC66), también de la Escuela de Madrid.

Segundo tercio: Empieza en don José Morillo Fernández (A21EC67), de la Escuela de Sevilla, y termina en don Antonio Cañete Sánchez (A21EC127), de la Escuela de Málaga, y

Tercer tercio: Empieza en don Luciano Navarro Rodón (A21EC128), de la Escuela de Barcelona, y termina en don Rafael Parodi Cebada (A21EC186), de la Escuela de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

De conformidad con el apartado cuatro del artículo undécimo del Decreto 1742/1966, de 30 de julio, por el que se regula la contratación de personal por la Administración Civil del Estado y a la vista de las propuestas formuladas por los diferentes Centros para el curso escolar 1968-69,

Este Ministerio ha tenido a bien renovar para el cuarto trimestre del año en curso los siguientes contratos de Profesores Encargados de Curso.

1.º Con cargo al 18.06 173.8, «para Profesores encargados de curso de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos»:

Algeciras:

D. Francisco Bravo García	C06EC040
D. Carlos Gómez de Avellaneda	C06EC041
D. Francisco Jiménez Alvarez	C06EC042
D. Domingo Martín García	C06EC043

Almería:

D.ª Francisca Martín Rojas	C06EC044
D. José Martínez García	C06EC047
D. José Torres Hernández	C06EC046
D. Francisco López Jiménez	C06EC045
D. Francisco Javier Brea Melgarejo	C06EC046

Arrecife:

D. Tomás Marqués García	C06EC049

Baeza:

D. Florentino Ayala Garrido	C06EC051
D.ª Magdalena Ruiz Hurtado	C06EC052

Barcelona:

D.ª Alicia Soro Blas	C06EC054
D. Francisco Sabanes Matas	C06EC055

Cádiz:

D. Eduardo Fernández Portillo	C06EC056

Ciudad Real:

D. Fernando Martínez Valencia	C06EC058
D.ª Carmen Ortiz Alvarez	C06EC060
D. José Lázaro Martínez	C06EC059
D.ª Josefa García Alvarez	C06EC057

Córdoba:

D. Juan Bernier Luque	C06EC061

Guadix:

D. Jesús Valverde Sepúlveda	C06EC068
D. José Rueda Gómez	C06EC067

2.º Con cargo al 18.06 173.9, «Clases complementarias de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Enseñanzas Especiales».

Granada:

D.ª Pilar Jiménez de Cisneros	C06EC064
D.ª María Victoria Capulino Mesa	C06EC065
D.ª Ramona Reche Egea	C06EC063
D. Aurelio López Azausti	C06EC066

Huéscar:

D. José López Sánchez	C06EC069
D. José Cuevas Motos	C06EC070

Ibiza:

D. Alberto Prats Cardona	C06EC071
D.ª Josefa Serra Riera	C06EC072
D.ª María Guasch Noguera	C06EC073

3.º Con cargo al 18.06 173.10, «Para remunerar a Profesores Encargados de Curso de Enseñanza Artística de aprendizaje y preaprendizaje nombrados por Orden ministerial»:

Corella:

D. Santiago Arellano Catalán	C06EC146

Jaén:

D. Blas Moreno Cruz	C06EC074
D. Eusebio Suárez Moreno	C06EC076
D. Antonio Fernández Muñoz	C06EC075

Jerez de la Frontera:

D. José A. Histori Ruiz	C06EC077
D. Luis Ortega Alarcón	C06EC078

La Coruña:

D. Marcelino Lobato Alonso	C06EC062

Logroño:

D. Santiago Somalo de Diego	C06EC079
D.ª María del Pilar Gimeno Blanco	C06EC080

Madrid:

D.ª María Teresa Alvarez Marcos	C06EC195
D.ª Severiana Rosa de las Heras Losada	C06EC087
D.ª Consolación Martínez Martínez	C06EC085
D. Rafael Palenzuela Prieto	C06EC088
D.ª Matilde Rodríguez Echevarría	C06EC082
D.ª Pilar Velasco Moraleda	C06EC081
D.ª Tomasa Rodríguez Courel	C06EC086
D. Julián Ramos Martínez	C06EC083
D. Francisco Mohedano Reyes	C06EC084

Málaga:

D.ª Josefa Cuevas Salas	C06EC089
D.ª Carmen Pérez Rivero	C06EC090

Melilla:

D. Federico López Aguado	C06EC097

Mérida:

D. Constantino Cavanillas	C06EC098

Motril:

D. Francisco Rodríguez Martín	C06EC099

Murcia:

D.ª Remedios Botella Palop	C06EC100
D. Felicísimo González Herrero	C06EC102
D. Emilio Poveda Pagún	C06EC101

Oviedo:

D. Adolfo Alvarez Felgueras	C06EC103

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

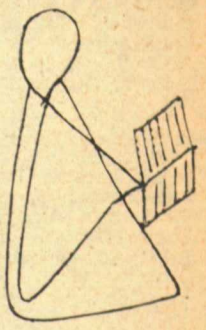

- **ENSEÑANZA MEDIA**

  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- **ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR**

  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- **CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

  338 págs. / 50 ptas.

- **CONTRATACIONES DEL ESTADO**

  236 págs. / 75 ptas.

- **DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España**

  I: Estadísticas.

  II: Colegios no oficiales.

  100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

Palencia:

D. José Ballesteros Alvarez C06EC104

Palma de Mallorca:

D. Ramón Piña Hona C06EC105
D. Antonio Capo Pascual C06EC106

Santa Cruz de la Palma:

D.ª María Dolly Felipe Acosta C06EC111
D.ª Concepción Martín San Blas C06EC110
D.ª Concepción Pérez Cabezolas C06EC109
D. Antonio Pérez Rodríguez C06EC108
D. Roberto Suárez Fernández C06EC107

Santa Cruz de Tenerife:

D.ª Josefa Tarquís García C06EC112
D.ª Ana Lavers Cabana C06EC113
D. Raúl Díaz Merrero C06EC114
D. Eladio González de la Cruz C06EC116
D. Adolfo Castro Pérez C06EC115

Santiago:

D. Pedro Pensado Iglesias C06EC199

Sevilla:

D. Rufino Rodríguez Vera C06EC117
D. Rafael Galán Vicario C06EC118

Soria:

D. Vigilio Velasco Bueno C06EC119
D.ª Concepción San Juan Martínez C06EC120
D.ª María del Carmen Lerma Sanz C06EC121
D. Dionisio Hernández González C06EC122

Tárrega:

D. Jaime Minguell Miret C06EC123
D.ª Soledad Costa Jou C06EC124
D. Ramón Pla Clúa C06EC125
D. Francisco Segarra Pijuán C06EC126

Teruel:

D.ª María Natividad Nogueras Lou C06EC127

Toledo:

D.ª María de los Dolores López-Fando Rodríguez ... C06EC128
D.ª Encarnación Alemany Rodríguez C06EC129
D. Eduardo Nieto Millán C06EC130
D. Cecilio Guerrero Malagón C06EC131
D. Francisco García López C06EC132

Ubeda:

D. Juan Pasquau Guerrero C06EC133
D.ª María Mañosa Momenech C06EC134

Valencia:

D.ª Angeles Rodríguez de García C06EC136
D.ª Luisa Labradero García C06EC137
D. José Ruiz Berdoy C06EC138
D.ª Mercedes Puchades Edo C06EC139
D.ª Pilar Cercos Gómez C06EC140

Zaragoza:

D. Celestino Salvador Lafuente C06EC141
D.ª María del Carmen Ibáñez Colas C06EC142
D.ª María del Pilar Marín Villagrasa C06EC143
D.ª Esperanza Sampietro Franco C06EC144
D. Miguel Montserrat Gámiz C06EC145

Escuela de Cerámica de Manises:

D.ª Amparo Plá Saborit C06EC091
D.ª Amparo Palomar Palomar C06EC092
D. Mariano Boix Bañón C06EC093
D. Miguel Piqueres Roig C06EC095

4.º Con cargo al número 18.06 173.9, «remuneraciones para los servicios de Formación Religiosa...»:

Almería: D. Manuel García Corral C06EC147
Arrecife: D. Diego Monzón Melián C06EC148
Avila: D. José Muñoz Luengo C06EC149
Baeza: D. José Esteban Molinos C06EC150
Barcelona: D. Francisco Camprubí Alemany C06EC151
Cádiz: D. Justo Salvador Lizarralde C06EC152
Ciudad Real: D. Julián Ramírez Manzanares C06EC153
Córdoba: D. José Rufo Martín C06EC154
Corella: D. Jesús Jiménez Delgado C06EC193
Granada: D. Luis Ramírez Olivares C06EC156
Guadix: D. Tomás Casaubón Cuevas C06EC157
Huéscar: D. Manuel Gallardo Zafra C06EC158
Ibiza: D. Bartolomé Roselló Colomar C06EC159
Jaén: D. Antonio Casanova Fernández C06EC160
Jerez de la Frontera: D. José Reppeto Betes C06EC161
La Coruña: D. Aurelio Aboal Fontanés C06EC155
Logroño: D. Elíseo Sainz Ripa C06EC162
Madrid: D. Félix Martínez Hernández C06EC164
Málaga: D. Juan González Arrabal C06EC165
Melilla: D. Luis Maraval Gallego C06EC180
Mérida: D. Juan Fernández López C06EC194
Murcia: D. Juan Hernández Fernández C06EC166
Oviedo: D. Ramón Fernández García C06EC167
Palencia: D. Pablo Gascón Fernández C06EC168
Palma de Mallorca: D. Pedro Barceló Barceló C06EC169
Salamanca: D. Miguel Pérez Conde C06EC170
Santa Cruz de la Palma: D. Pedro Capote Pérez ... C06EC171
Santa Cruz de Tenerife: D. Miguel Angel Moore Candelero C06EC179
Santiago: D. Cándido Varela Martínez C06EC192
Sevilla: D. Miguel Artillo Galán C06EC172
Soria: D. Eugenio Romera Miguel C06EC173
Toledo: D. Eugenio del Río Tordera C06EC174
Ubeda: D. Manuel Martell López C06EC175
Valencia: D. José María Pons García C06EC177
Valladolid: D. José David Gil Herreras C06EC178
Zaragoza: D. Julián Matute Hervias C06EC176

5.º Con cargo al número 18.06 173.8, «para Profesores encargados de curso en los Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático, Escuelas Superiores de Bellas Artes y Escuelas de Cerámica»:

Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid:

D. Julio López Blázquez C06EC25
D. Maximino Cerezo Berrero C06EC24
D. Joaquín de la Puente Pérez C06EC26

Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona:

D. Miguel Ferraróns Adell C06EC20
D. Francisco Camprubí Alemany C06EC21
D. Francisco Crespo Giménez C06EC23

Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia:

D. Francisco Calatayud Llobell C06EC28
D. Joaquín Michavila Asensi C06EC30
D. Alfonso Roig Izquierdo C06EC29

Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla:

D. Manuel Alvarez Fijo C06EC27

Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid:

D. Alfonso Barragán García C06EC39
D.ª Irene García Sanz C06EC38
D.ª María Jesús Alonso López C061C37
D. Maximiliano Merchante González C06EC32
D. Matías Castro Moreno C06EC36
D.ª María del Carmen Taboada Lago C06EC35
D.ª María del Amparo Ballesteros Lucas C06EC34
D.ª Aurora Cañete López C06EC33

6.º Con cargo al 18.01 172, para cuatro modelos de cada una de las cuatro Escuelas Superiores de Bellas Artes.
Madrid:

D.ª María Luisa Monasterio Sanz C06EC19
D. Félix González Brañas C06EC7
D.ª Elena Roldán Díaz C06EC5
D.ª Trinidad Tejero Sedano C06EC6

Barcelona:

D. Miguel Roy Bazán C06EC10
D. Ernesto Rodríguez de los Santos C06EC9

D.ª Catalina Alemany Miralles C06EC8
D. Emilio Ayllón Romero C06EC196

Valencia:

D.ª Martina Escricho Burriel C06EC13
D. Federico Buffler C06EC12
D.ª Walquiria Aura Gómez C06EC11
D. Manuel Marzal Barbero C06EC14

Sevilla:

D.ª Francisca Beatriz Lázaro Broncano C06EC13
D.ª Luisa Pérez García C06EC18
D. Antonio Leira Heredia C06EC17
D. José Antonio Cotos Valle C06EC16

Asimismo se hace constar que quedan rescindidos los siguientes contratos:

1.ª Con cargo al 18.06 173.8.

Avila: D. Pablo F. Hernández C06EC50
Barcelona: D. Valeriano Cortés Romero C06EC53

2.ª Con cargo al 18.06 173.10.

Ubeda: D.ª Milagros Higueras Villar C06EC135

Escuela de Cerámica de Manises: D. Rafael Bosch Asensi C06EC96

3.ª Con cargo al 18.06 173.9 (Profesores de Religión).

Madrid: D. José Manuel Río Moreno de Guerra. C06EC163

4.ª Con cargo al 18.06 173.8 (Profesores de Escuelas Superiores de Bellas Artes y Arte Dramático.

Barcelona: D. Jaime Muxart Doménech C06EC22

Madrid: Escuela de Arte Dramático: D. Antonio Malenda Sánchez C06EC31

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 23 de octubre de 1963. — P. D., *Florentino Pérez Embid.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PROFESORADO. CONVOCATORIA

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, una Auxiliaría de «Historia del Arte»,

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha Auxiliaría, de acuerdo con las siguientes bases, de conformidad con el informe de la Comisión Superior de Personal en su reunión del día 10 de julio de 1968.

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los veintiún años de edad.
b) Reunir, de acuerdo con el Decreto 1762/1966, de 16 de junio, alguna de las siguientes condiciones: Título universitario, de Escuela Técnica Superior o de Profesor de Dibujo, Medalla de Honor o de primera Clase en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o haber sido pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo de estudios y las condiciones reglamentarias de la misma.
c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) Observar buena conducta pública y social.
g) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
h) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

a) El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta nacional de identidad.
b) Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
c) Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumpliese los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose caso de no hacerlo al archivo sin más trámite de la instancia.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (en este último caso en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). A las solicitudes se unirá el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 140 pesetas (100 por derechos de examen y 40 por formación de expediente). De abonarse en forma de giro se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y en el giro el nombre de la oposición a que se destina.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias, y por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva, por resolución de la misma autoridad. Contra ella los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Bolteín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

6.º Corresponderá al Ministerio la designación del Tribunal de acuerdo con el Decreto 496/1967, de 2 de marzo. Estará integrado por un Presidente y dos Vocales Catedráticos de Escuelas Superiores de Bellas Artes y otros dos Auxiliares de los mismos Centros. Se designarán otros tantos suplentes, y actuará de Secretario del Tribunal el Profesor Auxiliar de más reciente ingreso.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recursarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Fase del concurso

7.º Por tratarse de un concurso-oposición el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios de la oposición los méritos alegados por los aspirantes. A tal efecto, los mismos podrán unir a sus instancias:

a) Los títulos académicos de especialidad artística o científica relacionados con dicha enseñanza.
b) Los testimonios de su historial artístico y recompensas obtenidas.
c) Los de sus actividades pedagógicas en general; y
d) Cuantos estimen convenientes como definición de su personalidad.

VI. Señalamiento de fechas y programa

8.º De acuerdo con el artículo 18 del Decreto orgánico, el Tribunal podrá, caso de destacar notoriamente los méritos de alguno de los aspirantes, proponerlo para el desempeño de la plaza sin necesidad de realizar ningún ejercicio de oposición.
En caso contrario, el Tribunal convocará en el plazo de un mes los ejercicios de la oposición y redactará el programa de la misma, que deberá comprender, aparte de la defensa de la Memoria por cada aspirante y los ejercicios que el Tribunal señale, una prueba de suficiencia de las condiciones para el ejercicio de la enseñanza, como señala el artículo 19 del mismo Decreto citado. La notificación del programa a los opositores se hará con dos meses de antelación a su presentación ante el Tribunal. En el acto de presentación harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura que servirá de base a uno de los ejercicios.

VII. Calificación de ejercicios y propuesta

9.º Al término de cada ejercicio de los que constituyan el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente.
Durante la celebración de la oposición, si llegase a conocimiento del Tribunal en cualquier momento que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.
El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.
Terminada la oposición, y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

VIII. Presentación de documentos

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por el apartado segundo, a saber: el que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas por la letra b); certificado de nacimiento; certificado negativo de antecedentes penales; ídem médico de no incapacidad; declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario; certificado de buena conducta; ídem de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su Superior.
Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente probada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad en las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que habiendo superado la totalidad de los ejercicios, reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión.
El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio y Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Patronato de Casas para Funcionarios

Excmo. Sr.: Este Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno convocó el concurso a que se refiere la circular adjunta para la adjudicación de 63 viviendas que proyecta construir en las calles Clara del Rey-Alustante, de esta capital, en las condiciones que en aquélla se especifican.
Como consecuencia del citado concurso han sido ya adjudicadas 46 de estas viviendas a funcionarios, tanto de la Presidencia del Gobierno como de otros Ministerios que tienen depositadas en la cuenta corriente de este Patronato en el Banco Español de Crédito, tanto el primer depósito que se les exigió de 25.000 pesetas, como el segundo, de 100.000 pesetas.
Quedan, por lo tanto, en este momento 17 pisos libres, cuya adjudicación es absolutamente indispensable para poder realizar el proyecto, toda vez que tanto los gastos de adquisición del solar como la financiación de las obras han de correr exclusivamente a cargo de los 63 beneficiarios de estas viviendas. Por ello, el Consejo de Dirección de este Patronato, en su sesión del día 16 del actual, acordó dirigirse a todos los Patronatos de los distintos Ministerios, con el ruego de que hagan llegar a conocimiento de los funcionarios afectos a los mismos la existencia de estos 17 pisos vacantes, que podrán solicitarse directamente por ellos hasta el día 30 de noviembre próximo, debiendo acompañar a su solicitud resguardo acreditativo de un ingreso de 125.000 pesetas en la cuenta corriente titulada «Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno. Viviendas Clara del Rey-Alustante», en la sucursal del Banco Español de Crédito, paseo de la Castellana, número 7, y comprometiéndose a hacer frente a los gastos sucesivos de la obra en la forma que se indica en la circular número 1 que acompaña a esta comunicación.
Estas peticiones podrán dirigirse, bien a través de ese Patronato o directamente al de la Presidencia del Gobierno, en Castellana, número 5, hasta la indicada fecha de 30 de noviembre próximo.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., con el ruego de que tenga a bien disponer se dé la mayor difusión posible al contenido de la presente comunicación entre los funcionarios a los que pudiera interesar esta oferta.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Gerente.

Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Circular número 1, de 1968

El Consejo de Dirección de este Patronato, después de largas y laboriosas gestiones cerca de la Comisión del Area Metropolitano de Madrid, para que le fueran adjudicados solares en los que poder construir nuevos grupos de viviendas para funcionarios, ha conseguido se le adjudique, en firme, el siguiente
Solar.—Superficie: 2.173,15 metros cuadrados.
Situación: Enclavado en la manzana delimitada por las calles Clara del Rey, Padre Claret, Corazón de María y Alustante; siendo sus límites: por su frente entrando, con la calle Clara del Rey; derecha y fondo, terrenos de la misma manzana, e izquierda, calle Allustante. Barrio de la Prosperidad. Se acompaña plano situación.
En el momento actual existe, sobre parte de este solar, una instalación industrial que se halla en trámite de expropiación

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Redacción - Administración - Venta
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	400 ptas.
Número suelto	6 »
Número atrasado	8 »
Número especial	10 »

sin que pueda determinarse la fecha exacta en que será desalojado, y a partir de cuyo momento podrá disponerse del terreno.

El precio de este solar es de 31.884.300 pesetas, que habrá de abonarse en un primer plazo de 17.758.825 pesetas, a realizar en el momento en que este Patronato pueda tomar posesión material del terreno y otro de 14.125.475 pesetas, en el momento de firmarse la escritura de compraventa.

Los funcionarios que resulten adjudicatarios de las viviendas proyectadas tendrán que comprometerse a abonar, en la fecha que para ello les señale el Patronato, la totalidad del precio de compra de este solar en proporción a la superficie del piso de que resulten adjudicatarios. Terminadas las obras y vendidas la planta de locales comerciales y planta (sótano) de garajes que se proyectan en este grupo, los adjudicatarios se reintegrarán las cantidades aportadas por ellos para la compra del solar en la parte en que éste incida en el coste de dichas dos plantas, así como en el que proporcionalmente también les corresponda en los beneficios que resulten entre el precio de coste y el de venta de dichos locales comerciales.

Edificación.—Se proyecta la construcción sobre el solar de 63 pisos, de los cuales han de ser reservados 26 para la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor y Jefes y Oficiales del Ejército del Aire, en compensación a la cesión a este Patronato de parte del solar sobre el que se va a construir y que la Comisión del Area Metropolitana tenía adjudicado a dicha Sección. Por lo tanto, el número de viviendas que podrá adjudicar el Patronato será el de 37.

Estos pisos tendrán unas superficies útiles que oscilarán entre 134 metros cuadrados los más pequeños y 155 metros cuadrados los más grandes, sin poderse dar en este avance mayores precisiones, ya que estos módulos pueden sufrir variación según el resultado del proyecto definitivo que se está redactando por el señor Arquitecto.

Se calcula un coste máximo de 6.500 pesetas por metro cuadrado de construcción. Las cifras exactas de este coste no pueden ser determinadas hasta la terminación del proyecto y adjudicación de la contrata. Tienen, por lo tanto, un carácter aproximado.

Financiación.—En la imposibilidad, en los momentos actuales, de acogerse a los beneficios de viviendas protegidas, ya que para las del grupo primero, en las que tendrían que ir incluídas éstas, sólo se conceden beneficios de carácter fiscal análogos a los de la Ley Castellana, se ha optado por construir este grupo, acogiéndose a los beneficios de la citada Ley (exenciones del 90 por 100 de impuestos durante veinte años; libertad de alquiler y de precio de venta). Por lo tanto, la totalidad de los recursos necesarios para la compra del solar y la construcción de este grupo, han de ser aportados por los adjudicatarios de estas viviendas, o sea que éstos tendrán que desembolsar no sólo el precio resultante del coste de su vivienda (solar más construcción), según su superficie, sino también la parte proporcional de los gastos de construcción de locales comerciales y garajes, aunque estas cantidades se contabilizarán como anticipo de los interesados para reintegrarse de ellas sin su beneficio si lo hay, cuando fueran vendidos dichos locales comerciales y garajes.

Los desembolsos serán escalonados, teniendo en cuenta que se calcula un plazo aproximado de ejecución de las obras de dieciocho a veinticuatro meses y no rebasarán en su totalidad, para cada adjudicatario, la cuantía que le corresponda según la superficie de la vivienda adjudicada más la parte proporcional que a ella se asigne para la financiación de locales comerciales y garajes y que se calcula en un 25 por 100 de aquélla.

Se insiste en que las cifras indicadas en esta circular son sólo aproximadas por carecerse aún del proyecto definitivo: por desconocerse la posible baja que se obtenga en la subasta de las obras y por la variación de costes, siempre presumible, en su ejecución.

Los funcionarios a los que interese la adjudicación en propiedad de una de estas viviendas en las condiciones señaladas deberán formalizar su petición suscribiendo instancia, ajustada al modelo que se adjunta, acompañada del resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Patronato para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno en el Banco Español de Crédito (sucursal del paseo de la Castellana, número 7). Estas instancias deberán tener entrada en el Patronato (Registro General de la Dirección de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, número 5) antes de las trece horas del día 1 de abril próximo.

Efectuada la adjudicación de estas viviendas, con arreglo al Reglamento de 26 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 188), el Patronato procederá a devolver el depósito bancario de 25.000 pesetas a los peticionarios que no alcanzasen vivienda, y respecto a los restantes, dichos depósitos quedarán como primera entrega a cuenta del precio de la vivienda que se les hubiese adjudicado.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—El Presidente.

Excmo. Sr.:

El que suscribe, ...,
(Nombre y apellidos)

perteneciente al Cuerpo .....

destinado en .....

domiciliado en .....
(Calle, número y teléfono)

enterado de la Circular número 1 de 1968 de ese Patronato, solicita vivienda de ..... metros cuadrados, aceptando plenamente las condiciones de dicha Circular. Se acompaña resguardo bancario número ....., expedido por ....., acreditativo de haber ingresado, en concepto de depósito, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno en el Banco Español de Crédito de Madrid (paseo de la Castellana, número 7).

Madrid, ... de ..... de 1968.

(Firma del interesado.)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

CUADERNOS DE LEGISLACION

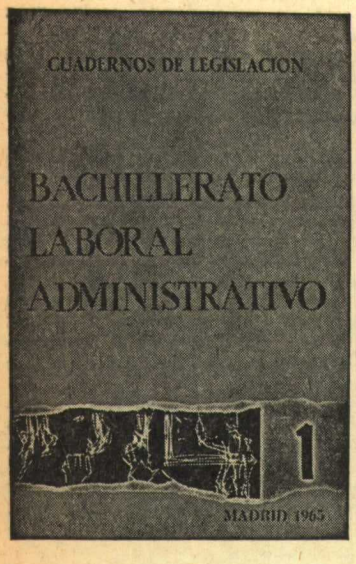

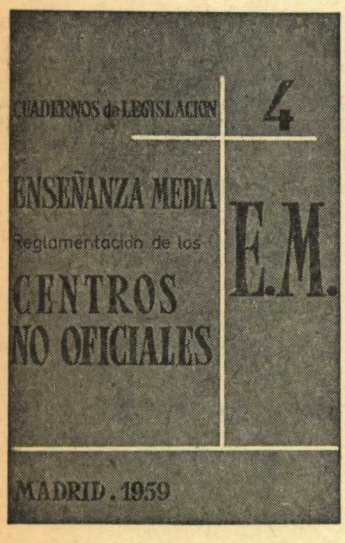

TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro







MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 14 de noviembre de 1968 — Número 92

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Decreto por el que se modifican determinados artículos del Estatuto orgánico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» ... 2214

Orden por la que se incluyen con carácter electivo por los alumnos asignaturas en el 5.º curso de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de Santiago. 2616

Otra por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza ... 2616

Otra por la que se dictan normas para el plan de estudios de la licenciatura de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza ... 2616

Otra por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de Salamanca ... 2217

Otra por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología románica de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna ... 2218

Otra por la que se establece como plan de estudios de la Sección de Filología clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca el que se estableció por Orden de 31 de mayo de 1968 para la Universidad de Madrid ... 2218

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Resolución por la que se autoriza la convocatoria de libros de texto de tercer curso del Bachillerato elemental ... 2218

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

Orden por la que se crean diez premios nacionales «Fin de carrera» para los alumnos del Magisterio ... 2219

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección del Patrimonio Artístico

Orden por la que se crea el Patronato de los Lugares Colombinos y Parque Histórico-artístico de La Rábida ... 2219

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Estévez Ortega, don Antonio López Acuña, don Manuel Madrid del Cacho, doña María Araceli Prados Suárez, don Francisco Javier Tapia Cervantes, don Federico Torres Yagues, don Alejandro Virseda López y sor Daniela Gárate ... 2220

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Antonio Edo Quintana Oficial Mayor del Departamento, con categoría de Subdirector general ... 2221

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones a don Fernando Alejandro González Hernández ... 2221

Cargos. Cese.—Orden por la que se dispone el cese de don Antonio Edo Quintana como Subdirector general de Enseñanza Primaria ... 2221

Otra por la que se dispone el cese de don Luis Sánchez-Moreno Domínguez en el cargo de Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones ... 2221

Sección de Recursos

Recursos de alzada.—Ordenes por las que se resuelven los interpuestos por don Arsenio Rodríguez Jiménez y don Francisco García Fajardo ... 2221

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2222

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a doña Vicenta Cortés Alonso Directora del Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo de la Secretaría General Técnica ... 2224

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios de Enseñanza Media a los señores que se expresan ... 2224

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2228

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Secretarios, Vicesecretarios e Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se mencionan 2229

Sección de Personal de Empleo

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores de Religión de Centros docentes dependientes de esta Dirección General a los Sacerdotes que se indican 2230

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Cargos.—Resoluciones sobre nombramientos de cargos directivos en las Escuelas de Comercio de Salamanca, Jerez de la Frontera y La Coruña 2230
Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Andrés Santiago Suárez Suárez 2230

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan 2231

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los Colegios de Enseñanza Primaria privada que se relacionan 2232
Relación de Resoluciones sobre ampliación, traslado, actualización y transformación de clases en los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se expresan. 2232

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Ordenes por las que se nombra profesorado para Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se relacionan y para la Escuela de Cerámica de Manises 2235

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsas de viaje.—Orden por la que se concede a doña Carmen Virgili Rodón para asistir a congreso en país extranjero 2236
Otra por la que se acepta la renuncia a bolsa de viaje que presenta don Carlos Ranz Guerra 2236
Becas-salario.—Resolución por la que se publica la relación de aspirantes a quienes se ha concedido una beca-salario 2236

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso de méritos para plazas vacantes en Escuelas del Valle de Arán 2241

Sección de Escuelas Normales

Curso. Convocatoria.—Orden convocando un curso de Pedagogía Terapéutica para extranjeros en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid 2241

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Concurso.—Orden por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una auxiliaría de «Oboe» del Conservatorio de Valencia 2242

Sección de Patrimonio Artístico

Concursos. Tribunales. Nombramientos.—Resoluciones por las que se nombran los Tribunales para plazas que se indican del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología 2242

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Decreto 2703/1968, de 25 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Estatuto orgánico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo». («BOE» 5-XI-1968.)

El reciente Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, al elevar la capital de La Montaña al rango universitario durante los cursos académicos normales, plantea la necesidad de coordinar las funciones de las nuevas Facultades o Escuelas Técnicas de grado superior ya creadas o que en el futuro se creen en Santander y las de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», que desde hace varios decenios ha promovido con singular amplitud el intercambio cultural con muchos países del mundo

En efecto, tras una serie de precedentes, alguno de ellos particularmente brillante, la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» fué creada por Decreto de veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, luego modificado por Decretos sucesivos de veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis y, finalmente, por el de cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Se hace, pues, imprescindible refundir en un texto armónico los preceptos contenidos en todas esas disposiciones, para lo cual algunos de ellos requieren retoques de redacción.

Por todo ello a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifican los artículos que a continuación se determinan del actual Estatuto orgánico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», los cuales quedarán redactados según el siguiente texto

Artículo segundo.—El Ministro de Educación y Ciencia queda autorizado para publicar un texto refundido de dicho Estatuto orgánico, así como para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el mejor desarrollo y ejecución de lo en él prevenido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

TEXTO MODIFICADO DE DETERMINADOS ARTICULOS DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL «MENENDEZ PELAYO»

Artículo primero.—La Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» es un Centro de alta cultura, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades científicas, con la misión fundamental de difundir la cultura española y abrir horizontes universales al ambiente académico y al espíritu de los universitarios de España.

Art. 8.º El pleno de la Junta de Patronato, al que corresponde la alta dirección de la Universidad Internacional, estará presidido por el Ministro de Educación y Ciencia; serán Vicepresidentes el Director general de Enseñanza Superior e Investigación y el Rector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», y Vocales, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, el Director general de Cultura Popular del Ministerio de Información y Turismo, el Director de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Director del Instituto de Cultura Hispánica, el Secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dos Rectores de Universidades españolas, elegidos por el Consejo de Rectores, el Gobernador civil, el Presidente de la Diputación Provincial y el Alcalde de Santander el Director de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», y un representante de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores establecidas en la capital montañesa, designado por el Ministerio de Educación y Ciencia, Secretario y Vicesecretario del Pleno, serán el Secretario general y el Vicesecretario de la Universidad Internacional.

Art. 9.º El Consejo Ejecutivo, que actuará con funciones de Junta de Gobierno, dirigirá en sus líneas generales el régimen y administración de la Universidad Internacional.

Estará presidido por el Director general de Enseñanza Superior e Investigación; será Vicepresidente el Rector Magnífico de la Universidad Internacional, y Vocales, el Vicerrector, el Director de la Sección de Problemas Contemporáneos, el de los Cursos de Lengua y Cultura Españolas para Extranjeros y el Director-Conservador de las Residencias y Colegios Mayores; Secretario y Vicesecretario serán, respectivamente, los de la Universidad

El Consejo Ejecutivo podrá ser ampliado por el Ministro de Educación y Ciencia, a propuesta del Pleno de la Junta de Patronato

Art. 11. Su primer párrafo queda redactado así: «El Consejo Ejecutivo propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia el nombramiento del Secretario general de la Universidad, así como el del Vicesecretario Asimismo, nombrará o sustituirá, a propuesta del Recto: Magnífico, los Directores y Secretarios de las Secciones y de los Cursos, el Director-Conservador de las Residencias y Colegios Mayores de la Universidad Internacional y los de cada una de ellas.»

Art. 12. El Consejo Ejecutivo se reunirá, ordinariamente, cada dos meses, y siempre que sea convocado por su Presidente o en su defecto, por el Rector, como Vicepresidente.

Al Consejo Ejecutivo corresponde, en especial, a propuesta del Rectorado, la aprobación de los planes académicos de cada año, la autorización para que se celebren en la Universidad Internacional los cursos o actividades patrocinados, organizados por otras Instituciones la distribución entre los cursos propios de los diversos cupos de becas para estudiantes, así como aprobar o no en firme cualquier medida extraordinaria que en caso de urgencia hubiese sido adoptada por el Rectorado

A la terminación de cada curso académico, el Consejo Ejecutivo elevará al Pleno de la Junta de Patronato, y luego hará pública la Memoria de actividades elaborada por la Secretaría General de la Universidad

Art 13 El primer parrafo quedará redactado así: «El Rector Magnífico de la Universidad Internacional 'Menéndez Pelayo' será un Catedrático de Universidad designado por el Ministro de Educación y Ciencia con las mismas atribuciones que la legislación vigente otorga a los de las Universidades estatales españolas sin distrito universitario, y formará parte con voz y voto del Consejo de Rectores En caso de vacante, imposibilidad o delegación, será sustituido con idéntica autoridad por el Vicerrector el cual será nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia; tendrá como misión propia permanente la coordinación académica de todas las actividades docentes y científicas de la Universidad o patrocinadas por ella de acuerdo con el Rector Magnífico y según los planes aprobados por el Consejo Ejecutivo.»

Art. 16. La Secretaría General de la Universidad comprenderá, además del Secretario general, un Vicesecretario general, un Director-Conservador de las Residencias, Colegios Mayores y demás instalaciones en Santander, y un Administrador general, dirigidos por el Secretario general.

Art. 17. El Secretario general será un Catedrático de Universidad nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia, a propuesta del Ejecutivo, y asistirá a éste con carácter permanente, proponiendo cuantas medidas considere eficaces para el mejor desenvolvimiento de la Universidad Internacional Habrá también un Vicesecretario general, nombrado de modo similar, que colaborará habitualmente con el Secretario general, le sustituirá en los casos de vacante, imposibilidad o delegación, y tendrá como misión propia dirigir la oficina de Publicaciones, Prensa y Relaciones Públicas.

Art. 25. Las actividades académicas de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» se clasifican en dos categorías:

a) Actividades docentes y científicas propias de la Universidad, que serán por lo menos en Santander los cursos de Humanidades y Problemas Contemporáneos, el de Ciencias Biológicas y los de Lengua y Cultura Españolas, estos últimos especialmente orientados para estudiantes no españoles, más aquellas reuniones científicas especializadas que cada año acuerde el Consejo Ejecutivo.

b) Otros cursos o actividades, organizados por Instituciones distintas de la Universidad, con el patrocinio de la misma El programa, calendario y lista del profesorado de cada uno de ellos serán sometidos al Rectorado de la Universidad Internacional antes del 31 de enero del año en que hayan de celebrarse, a fin de que el Consejo Ejecutivo pueda estudiar con la imprescindible antelación el programa general, y decidir sobre si procede o no la celebración de dichas actividades en el cuadro de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo». La aceptación de un curso patrocinado no implicará necesariamente ayuda económica al mismo, ni que los participantes en él hayan de albergarse en las residencias propias de la Universidad.

Antes del 30 de mayo de cada año, la Universidad Internacional publicará en un folleto de conjunto el cuadro completo y calendario de los cursos, coloquios o reuniones científicas que hayan de celebrarse en el período estival en Santander. Asimismo serán debidamente anunciados en su caso todos aquellos que se preparen para cualquier otro período del curso académico.

Art. 27. El Rectorado de la Universidad organizará cada año algunas Reuniones Científicas, en las que podrán tomar parte todos los Catedráticos y Profesores españoles de una especialidad. En ellas se considerarán los avances de la metodología y de los saberes científicos y los problemas universitarios correspondientes. Podrán asistir a las mismas algunas personalidades científicas de fuera de España, debidamente invitadas por el Rectorado de la Universidad

Art. 28. En las actividades académicas de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» podrán tomar parte todos los estudiantes que lo soliciten, con los requisitos establecidos para ello por la legislación vigente, y que sean legalmente admitidos por el Rectorado.

Para el período estival de Santander, antes del 31 de marzo de cada año, el Rectorado hará una convocatoria de becas para estudiantes, que será debidamente difundida, de modo especial en las Universidades. La concesión de beca será preferente para todos aquellos graduados que en el curso anterior hubiesen obtenido premio extraordinario en cualquier Facultad Universitaria española y que hubiesen concurrido debidamente a la convocatoria. Las becas restantes, si las hubiere, las concederá el Consejo Ejecutivo entre estudiantes universitarios de cursos superiores, según los méritos de su expediente académico.

Otro tanto podrán hacer los cursos o actividades patrocinadas por la Universidad previo acuerdo con el Consejo Ejecutivo.

Art. 30. El uso de los edificios e instalaciones propios de la Universidad Internacional podrá ser cedido durante el curso académico normal a las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores existentes en Santander previo acuerdo de sus autoridades respectivas con el Rectorado de la Universidad Internacional, sin que para ello puedan hacerse adaptaciones que condicionen el empleo originario de las mismas, y debiendo, en todo caso, estar, en las debidas condiciones, a la disposición del Rectorado de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», desde quince días antes hasta quince días después de la duración de sus actividades propias en Santander.

Orden de 20 de septiembre de 1968 por la se incluyen con carácter electivo por los alumnos asignaturas en el 5.º curso de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago de Compostela. («BOE» 7-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago de Compostela eleva, por conducto del respectivo Rectorado, a propuesta de la Sección de Matemáticas de inclusión en el 5.º curso de tres asignaturas electivas.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953 y de acuerdo con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Incluir, con carácter electivo por los alumnos, las asignaturas que a continuación se indican, dentro del 5.º curso, de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago de Compostela: «Topología algebraica», «Ecuaciones funcionales» y «Análisis numérico».

2.º Esta ampliación comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 28 de septiembre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 7-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza eleva a este Ministerio, por conducto del respectivo Rectorado, propuesta del plan de estudios de la Sección de Filología Moderna, informada favorablemente por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

1.º Aprobar el plan de estudios de la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza que a continuación se indica:

	Horas semanales
Modalidad de Francés	
Tercer curso (1.º de especialidad)	
Literatura francesa I	3
Gramática francesa I	3
Lengua francesa: Prácticas de traducción I	3
Lexicografía	3
Fonética francesa: Prácticas de laboratorio	3
Comentario estilístico de textos literarios españoles.	3
Cuarto curso (2.º de especialidad)	
Literatura francesa II	3
Historia de la civilización francesa	3
Lengua francesa: Prácticas de traducción II	3
Gramática francesa II	3
Fonética y Fonología	3
Latín vulgar	3
Quinto curso (3.º de especialidad)	
Literatura francesa III	3
Semántica y Estilística	3
Gramática francesa III	3
Filología francesa	3
Geografía de Francia	3
Metodología del francés	3
Modalidad de Inglés	
Tercer curso	
Lengua inglesa I	3
Prácticas de lengua inglesa	3
Fonética inglesa	3
Literatura inglesa I	3
Lengua inglesa: Prácticas de laboratorio lingüístico I	3
Comentario estilístico de textos literarios españoles	3
Cuarto curso	
Lengua inglesa II	3
Lingüística inglesa	3
Literatura inglesa II	3
Literatura norteamericana	3
Historia de Inglaterra	3
Lengua inglesa: Prácticas de laboratorio lingüístico II	3
Quinto curso	
Lengua inglesa III	3
Comentario lingüístico de textos ingleses	3
Historia de la lengua inglesa	3
Literatura inglesa III	3
Geografía de Inglaterra y de los Estados Unidos.	3
Lengua inglesa: Prácticas de laboratorio lingüístico III	3

2.º Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 28 de septiembre de 1968 por la que se dictan normas para el plan de estudios de la licenciatura de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 7-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de modificación en el plan de estudios de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953,

Este Ministerio ha resuelto:

El plan de estudios para la licenciatura de la Sección de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Los estudios del período de licenciatura especializada de Historia podrán cursarse, sin romper la unidad de la Sección, con una orientación histórica o con otra geográfica, a elección del alumno.

2.ª Los estudios de la orientación histórica se impartirán durante tres cursos, con un total de quince asignaturas de tres horas semanales de clase teórica, repartidas a razón de cinco asignaturas por curso de la especialidad. De estas cinco asignaturas tres serán fijas, a fin de que el alumno frecuente a lo largo de su licenciatura los nueve departamentos existentes en la Facultad, específicos de esta Sección, y dos elegibles entre las cinco complementarias previstas para cada curso.

3.ª Las asignaturas de la modalidad de Historia serán las siguientes:

Tercer curso

Asignaturas obligatorias:

I) Prehistoria y Etnología.—II) Historia Antigua.—III) Geografía general humana.

Asignaturas facultativas:

IV) Arqueología.—V) Técnicas de la prehistoria.—VI) Sociología.—VII) Bibliología.—VIII) Ampliación de árabe.

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

IX) Historia Media Universal.—X) Arte medieval.—XI) Paleografía.

Asignaturas facultativas:

XII) Historia Media de España.—XIII) Instituciones medievales.—XIV) Geografía descriptiva.—XV) Epigrafía y Numismática.—XVI) Metodología y crítica históricas.

QUINTO CURSO

Asignaturas obligatorias:

XVII) Historia Moderna.—XVIII) Historia Contemporánea. XIX) Geografía regional de España.

Asignaturas facultativas:

XX) Historia de América.—XXI) Arte moderno.—XXII) Historia económica y social.—XXIII) Historia del cristianismo. XXIV) Diplomática.

4.ª La elección de las dos asignaturas facultativas de cada curso se verificará de acuerdo con las predilecciones del alumno y exigirá el conforme de un Catedrático tutor elegido al comenzar el primer curso de la especialidad. La inscripción de matrícula tendrá carácter provisional hasta que la apruebe la Junta de Facultad.

5.ª Los estudios de orientación geográfica se impartirán durante tres cursos, con un total de quince asignaturas de tres horas semanales de enseñanza teórica, repartidas a razón de cinco asignaturas por curso de la especialidad.

6.ª Las asignaturas de la modalidad de Geografía serán las siguientes:

TERCER CURSO

I) Geografía general humana. — II) Climatología. — III) Prehistoria y Etnología.—IV) Biogeografía e Hidrología.—V) Cartología general y Topografía.

CUARTO CURSO

VI) Geografía descriptiva. — VII) Geomorfología.—VIII) Historia Media Universal.—IX) Geografía general de España. X) Cartografía geológica y geomorfológica.

QUINTO CURSO

XI) Geografía regional de España.—XII) Geografía económica.—XII) Historia Moderna.—XIV) Geografía descriptiva, II. XV) Metodología y Técnica de la Geografía.

7.ª La condición rígida de este plan de estudios hace innecesario el consejo de un Catedrático tutor. No obstante, los alumnos de la modalidad geográfica elegirán también uno al comenzar sus estudios de especialidad a efectos de la norma octava, y su matrícula será también provisional hasta que la apruebe la Junta de Facultad.

8.ª El Catedrático podrá proponer que se incluya en la modalidad de Historia entre las dos asignaturas facultativas, y en la modalidad geográfica en sustitución de alguna de las asignaturas geográficas, asignaturas o cursos monográficos que figuren en los planes oficiales de enseñanza de ésta y de otras Facultades, si, a su juicio, interesase su estudio para la especialidad seguida por el alumno.

9.ª Los alumnos que deseen verificar la prueba de licenciatura (tesina de licenciatura) podrán solicitarlo al incoar el último curso de la especialidad. La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema en armonía con la orientación que haya dado el alumno a sus estudios, y deberá ser aprobado por la Junta de Facultad. Se preparará bajo la dirección de un Catedrático o agregado de la Facultad durante un período de tiempo no inferior a tres meses, a partir de la aprobación del tema. El trabajo escrito se presentará en la Secretaría de la Facultad antes del 10 de mayo o del 10 de septiembre, según la convocatoria de exámenes que se desee lucrar. El trabajo se expondrá y defenderá oralmente ante un Tribunal que deberá hacer preguntas y oponer objeciones pertinentes para probar la madurez de los graduados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 10 de octubre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 7-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca eleva a este Ministerio, por conducto del respectivo Rectorado, propuesta del plan de estudios de la Sección de Ciencias Geológicas, informada favorablemente por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

1.º Aprobar el plan de Estudios de la Sección de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca que a continuación se indica:

Periodo formativo (común para todas las especialidades)

Curso primero: Selectivo común.

Curso segundo:
Cristalografía I (un cuatrimestre).
Mineralogía.
Química analítica aplicada.
Geodinámica externa.
Geodinámica interna (un cuatrimestre).

Curso tercero:
Petrología de rocas endógenas.
Petrología de rocas exógenas.
Paleontología general.
Mineralogía óptica (un cuatrimestre).
Cartografía y fotogeología (un cuatrimestre).

Las asignaturas de los cursos segundo y tercero serán de tres horas semanales de clases teóricas y otras tantas de clases prácticas.

Período de especialización

Especialidad: Geognosia.

Curso cuarto:
Estratigrafía y Geología histórica.
Mineralogenesis y yacimientos minerales.
Geoquímica de rocas ígneas y sedimentarias.

Asignaturas electivas:
Edafología.
Geodinámica interna, II (un cuatrimestre).
Matemáticas especiales (un cuatrimestre).

Curso quinto:
Geología y mineralogía de España.
Estudio geológico y físico del subsuelo.

Asignaturas electivas:
Geología económica.
Cristalografía, II (un cuatrimestre).
Micropaleontología (un cuatrimestre).
Una asignatura a designar por la Facultad.

Las asignaturas obligatorias constarán de tres horas semanales de clases teóricas y dos de clases prácticas. Las asignaturas electivas constarán de dos horas semanales de clases teóricas y otras tantas de clases prácticas.

Especialidad: Didáctica.

Curso cuarto:
Estratigrafía y Geología histórica.
Mineralogenesis y yacimientos minerales.
Citología e Histología.

Asignaturas electivas:
Una asignatura, o su equivalente en cuatrimestres, de las electivas del cuarto curso de la especialidad de Geognosia o de la licenciatura en Ciencias Biológicas de las que se relacionan a continuación:

Curso quinto:
Geología de España.
Botánica.
Zoología.

Asignaturas electivas:
Una asignatura, o su equivalente en cuatrimestres, de las electivas del quinto curso de la especialidad de Geognosia o de la licenciatura en Ciencias Biológicas de las que se relacionan a continuación:

Fisiología animal y vegetal.
Genética.
Microbiología.
Bioquímica.

Las asignaturas obligatorias constarán de tres horas semanales de clases teóricas y dos de clases prácticas. Las asignaturas electivas constarán del mismo número de horas de clases teóricas y prácticas incluídas en el lugar correspondiente.

Durante la licenciatura, los alumnos deberán aprobar dos idiomas, a elegir entre Francés, Inglés o Alemán, antes del cuarto curso.

2.º Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 10 de octubre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 7-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna eleva a este Ministerio, por conducto del correspondiente Rectorado, propuesta del plan de estudios de la Sección de Filología Románica, siendo favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

1.º Aprobar el plan de estudios de la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, en el período de licenciatura especializada que a continuación se indica:

	Horas semanales
Primer curso:	
Lingüística general	3
Lingüística española, 1.º (Fonética y Fonología)	3
Literatura española medieval	3
Textos españoles medievales	2
Crítica literaria	3
Lengua románica, 1.º (Francés, Italiano o Portugués)	3
Latín vulgar	2
Segundo curso:	
Lingüística románica	3
Lingüística española, 2.º (Morfosintaxis)	3
Literatura española (siglos XVI-XVIII)	3
Textos españoles de los siglos XVI-XVIII	3
Lengua románica, 2.º (Francés, Italiano o Portugués)	3
Literatura románica (la correspondiente a la Lengua escogida)	3
Tercer curso:	
Lingüística española, 3.º (Lexicología)	3
Dialectología hispánica	3
Literatura española (siglos XIX-XX)	3
Literatura hispanoamericana	3
Textos españoles de los siglos XIX y XX	3

Dos cursos monográficos entre los que organice cada año la Facultad.

2.º Los cursos monográficos versarán sobre otras Lenguas románicas peninsulares, Paleografía, Métrica, Estilística, Geografía lingüística, Historia de España, Historia del Arte, Estética y otras materias que, en relación con el contenido de la sección, pueda organizar la Facultad. Los alumnos elegirán entre estos cursos monográficos orientados por el Catedrático que ejerza la dirección de sus estudios.

3.º Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 19 de octubre de 1968 por la que se establece como plan de estudios de la Sección de Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca el que se estableció por Orden de 31 de mayo de 1968 para la Universidad de Madrid. («BOE» 7-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca eleva a este Ministerio, por conducto del respectivo Rectorado, propuesta del plan de estudios de la Sección de Filología Clásica, siendo favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

1.º Establecer para la Sección de Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca el plan de estudios que para la misma Sección de la Universidad de Madrid se estableció por la Orden ministerial de 31 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Resolución de 15 de octubre de 1968 por la que se autoriza la convocatoria de libros de texto de tercer curso del Bachillerato Elemental.

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados quinto y cuarto *a)*, de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y en la Orden ministerial de 8 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria para la aprobación de libros de textos de tercer curso de las asignaturas del Bachillerato Elemental establecido por Decreto 1106/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Segundo.—Para el examen y aprobación de los libros de texto de tercer curso, que podrán ser utilizados desde el mes de octubre de 1969, regirán los plazos previstos en los apartados 5, 8 y 10 de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1968.

Tercero.—Se establece el modelo de instancia, según el anexo de esta Resolución, en solicitud de la aprobación de libros como obras de texto para la Enseñanza Media en virtud de lo dispuesto en el apartado 4, *a)*, de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Alumnos de Enseñanza Media.

A N E X O

Póliza
de
tres ptas.

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el ... de ..... de 196..., a V. E., con el debido respeto, expone:

Asignatura:

.....

Curso:

.....

Que de conformidad con las normas que establece la Orden ministerial de 16 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23), reguladora de los libros de texto para la Enseñanza Media, adjunta a la presente instancia dos ejemplares mecanográficos del texto correspondiente a la asignatura y curso que al margen se expresa para su aprobación, si procede, así como una maqueta de cuatro páginas impresas del texto tal como se prevé su edición, y el resguardo del pago de las tasas correspondientes.

SUPLICA a V. E. tenga por admitida la presente instancia y los expresados originales para la resolución que se estime, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Gracias que espera alcanzar de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

....., a ..... de ..... de 196...

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

Orden de 25 de octubre de 1968 por la que se crean 10 Premios Nacionales «Fin de carrera» para los alumnos del Magisterio. («Boletín Oficial del Estado» 8-XI-1968.)

Ilustrísimo señor:

La importancia de la función del Magisterio y su consideración social, requiere dotar a los estudios de la carrera de aquellos estímulos materiales que contribuyan a darles el necesario realce y a destacar su trascendencia ante la sociedad. En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Crear 10 Premios Nacionales «Fin de carrera», que se concederán a los alumnos de Magisterio que, habiendo obtenido premio extraordinario, alcancen mejor puntuación en unas pruebas específicas para la concesión de dichos Premios Nacionales.

Art. 2.º Los ejercicios para la concesión de los Premios Nacionales se celebrarán en todas las Escuelas Normales en el mes de enero de cada año y sólo podrán participar quienes hayan obtenido premio extraordinario en el curso académico inmediatamente anterior. La inscripción y realización de las pruebas será gratuita.

Art. 3.º Cada Escuela Normal remitirá las pruebas desarrolladas por los aspirantes a la Inspección Central de Escuelas Normales. A la vista de las mismas, un Tribunal que se determine, propondrá la concesión de los 10 Premios Nacionales.

Art. 4.º Los Premios Nacionales de Magisterio estarán dotados con 10.000 pesetas cada uno y un diploma acreditativo del citado Premio.

Art. 5.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las normas de aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección del Patrimonio Artístico

Orden de 12 de octubre de 1968 por la que se crea el Patronato de los Lugares Colombinos y Parque Histórico Artístico de La Rábida. («BOE» 8-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 16 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que desarrolla el Decreto de 2 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo), fija los límites del Parque Histórico Artístico de La Rábida y demás zonas protegidas de los Lugares Colombinos, en atención al carácter histórico de aquella comarca, que es el mejor testimonio del descubrimiento de América y el so-

lar de origen de veinticuatro países de glorioso pasado y espléndida realidad actual, España, que se siente estrechamente ligada a ellos, debe cumplir el compromiso de conservar y mejorar un paisaje que por sí mismo sirve a la unión espiritual entre españoles y americanos.

Con este fin, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, consciente de que las autoridades y Organismos de la comarca rabideña han estado siempre ejemplarmente interesados en el cumplimiento de estos deberes, se crea un Patronato, cuya misión será el ejercicio delegado de la autoridad que corresponde a la propia Dirección General.

En virtud de ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1) Dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, se crea el Patronato de los Lugares Colombinos y Parque Histórico Artístico de la La Rábida, que estará presidido por el Gobernador civil de Huelva, y del que formarán parte el Presidente de la Diputación Provincial como Vicepresidente; y como Vocales los Alcaldes de Moguer, de Palos y de Huelva, el Padre Superior del Monasterio, un representante del Instituto de Cultura Hispánica, otro de la Asociación de La Rábida y el Rector de la Universidad Hispanoamericana, que será el Director-Conservador del Parque. El Administrador de la Universidad lo será de los fondos del Patronato; y actuará como Secretario el Comisario de Zona del Patrimonio Artístico Nacional. El Director general de Bellas Artes podrá asistir con voz y voto a las reuniones del Patronato.

2) El Patronato ejercerá toda la autoridad que corresponde a los similares Organismos interesados en la Dirección General de Bellas Artes, y tendrá además las siguientes atribuciones específicas:

a) Ejercer la autoridad para la promoción artística, defensa del paisaje, vigilancia sobre las construcciones y demás problemas a que se refiere la Orden ministerial de 20 de agosto de 1968 en toda la comarca de los Lugares Colombinos, especialmente en la zona primera, llamada Parque Histórico-artístico de La Rábida, a cuyo efecto este Patronato asumirá las funciones atribuídas a la Comisión especial prevista en el capítulo correspondiente de las Instrucciones aprobadas por dicha Orden.

b) Distribuir los fondos destinados a la conservación y mejora del Parque Histórico-artístico de La Rábida, que estarán constituidos por las asignaciones de la Dirección General de Bellas Artes, de las Entidades provinciales y locales, de la Universidad y de todas aquellas otras que provengan de Organismos oficiales o de personas naturales o jurídicas.

c) Adquirir o aprobar la adquisición de las casas y parcelas de terreno a nombre de cualquiera de las Entidades representadas en el mismo que queden dentro de los límites del Parque, debiendo estas Entidades someterse a los fines para los que el propio Parque ha sido constituído.

d) Recabar las ayudas necesarias para desecar la zona de marismas.

e) Regular la entrada en el Parque para evitar su deterioro, cercándolo, en su caso, y nombrando los guardas jurados que su vigilancia necesite.

3) El Presidente y el Director-conservador tendrán las atribuciones ejecutivas que son propias de estos cargos, conforme a la legislación aplicable a los Organismos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes.

4) El Monasterio y la Universidad Hispanoamericana de La Rábida conservarán la misma independencia que hasta ahora han tenido para el ejercicio de sus propias funciones, dentro de la zona de sus respectivas pertenencias, pero sin que esto pueda parcelar ni significar menoscabo de la unidad paisajística y de protección que el Parque constituye.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Estévez Ortega,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio López Acuña,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Madrid del Cacho,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María Araceli Prados Suárez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Javier Tapia Cervantes,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Torres Yagües,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alejandro Virseda López,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y quinto, modificado por el Decreto de 10 de agosto de 1955, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en Sor Daniela Gárate,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Lazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

Sección de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Antonio Edo Quintana Oficial Mayor de este Ministerio, con categoría de Subdirector general.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante el puesto de Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes, y en virtud de lo dispuesto por la vigente legislación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Alejandro González Hernández, A01PG002894, funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe de la referida Sección, cesando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CARGOS. CESE

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer el cese de don Antonio Edo Quintana como Subdirector general de Enseñanza Primaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y en uso de las atribuciones que le corresponden,

Este Ministerio ha resuelto aceptar el cese de don Luis Sánchez-Moreno Domínguez, A01PG001922, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes, agradeciéndole los servicios prestados en dicho puesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Sección de Recursos

RECURSOS DE ALZADA

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por el Maestro nacional don Arsenio Rodríguez Jiménez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, comunicada por el Rectorado de Sevilla—Universidad—en 7 de octubre de 1967, mediante la que se desestima reclamación interpuesta contra denegación de matrícula gratuita para una hija suya, alumna de la Facultad de Medicina de Cádiz; y

Resultando que habiéndose solicitado la indicada gratuidad de matrícula, y con respecto a la aludida hija del Maestro de referencia y al curso séptimo de la señalada Facultad, la señorita Julia Rodríguez Delgado, fué denegada tal petición en razón a haber sobrepasado la edad de veinticinco años al tiempo de solicitar tal beneficio en 25 de agosto de 1967, como nacida en 5 de diciembre de 1940;

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de alzada el interesado, alegando sustancialmente que los hijos de los Maestros nacionales tienen derecho siempre a matrícula gratuita, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Enseñanza Primaria y demás disposiciones que en el escrito de recurso cita, confirmadas en su aplicación por Resoluciones ministeriales que también invoca, y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que sea revocada la Resolución recurrida y, en definitiva, se ordene devolver las tasas que hubo de sufrir al hacer la matriculación de que se trata;

Vistos el artículo 56 y concordantes de la Ley de Educación Primaria, quinto y relacionados del Decreto de 31 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden ministerial de 24 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 18 de abril), Orden ministerial de 29 de marzo del mismo año («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 2 de mayo) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, en efecto, este Departamento, mediante numerosas Resoluciones, había establecido que el derecho a la gratuidad de matrícula otorgado por el artículo 57 de la Ley de Educación Primaria—hoy 56, conforme al texto refundido aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13)—, no se hallaba limitado por las prescripciones concernientes a la legislación de Protección Escolar; pero de tal circunstancia no cabe deducir que el invocado derecho haya de aplicarse hasta unos límites que lleguen a desfigurar su naturaleza, hasta poder incurrir en abuso del mismo derecho—que así resultaría negada, conforme a la aludida doctrina, consagrada por la Jurisprudencia—. Por ello el propio Departamento tiene sentado reiteradamente—entre otras Ordenes, en las citadas de 24 y 29 de marzo de 1966—que el indicado beneficio ha de aplicarse conforme al criterio interpretativo racional, atendiendo a que se dirige directamente a los Maestros nacionales, en orden a facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones paternas, entre ellas la de «educarlos e instruirlos con arreglo a su fortuna», como señala el artículo 155 del Código Civil; pero tales obligaciones se contraen sólo respecto a los hijos sometidos a la patria potestad de los padres, no emancipados; por lo que al producirse tal emancipación, por haber alcanzado la mayoría de edad, cesa tal obligación. Y toda vez que el Estado, mediante el citado precepto de la Ley de Educación Primaria, vino a coadyuvar, en beneficio del Maestro, en este aspecto de sus obligaciones, una vez extinguida la que nos ocupa, lógicamente ha de cesar también la

por él asumida, aunque, atendiendo al generoso criterio de protección a la familia que le inspira, según se manifiesta en el artículo quinto, en relación con el cuarto del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre protección a las familias numerosas—Decreto de 31 de marzo de 1944—haya aplicado y extendido el beneficio de gratuidad de matrícula para los hijos varones hasta los veintitrés años y para las mujeres hasta los veinticinco, siempre que concurran las condiciones que en este precepto, referido a los beneficios de la enseñanza, se señalan; pues conduciría al absurdo la interpretación que prolongara indefinidamente el beneficio de que se trata para aplicarlo a los hijos que hubieran alcanzado la edad suficiente para subsistir por sí mismo, en todas las manifestaciones de su personalidad; conclusiones que establecidas para supuestos análogos al que la presente contempla, han de conducir al mismo resultado, determinando la desestimación del presente recurso,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Francisco García Fajardo, Profesor adjunto numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 10 de octubre de 1966, por la que se desestimó la petición formulada por el citado Profesor solicitando se le concediera la gratificación de 6.000 pesetas por servicios especiales prestados en el cuarto trimestre de 1965;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 30 de diciembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial» de este Ministerio de 14 de marzo de 1966, se acordó conceder gratificaciones por los servicios especiales prestados durante el cuarto trimestre de 1965 al personal activo de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Adjuntos de los Institutos, figurando en la relación de Centros incluídos en tal Resolución el Instituto de La Laguna, con diecinueve Profesores afectados, para los que se reconocía la suma de 114.000 pesetas, es decir, a razón de 6.000 pesetas a cada uno;

Resultando que por instancia de 1 de septiembre de 1966 don Francisco García Fajardo solicitó de la Dirección General de Enseñanza Media se le reconociera derecho a ser incluído en la nómina confeccionada por el Habilitado del Instituto de La Laguna, para el percibo de la gratificación de 6.000 pesetas a que se refiere la Resolución de la Dirección General de 30 de diciembre de 1965, cuya nómina había visto el señor García Fajardo, así como la certificación del Secretario accidental del Instituto, comprobando que no aparecían incluídos en aquéllas, ni el reclamante ni otros dos numerarios más, que habían sido sustituídos por tres Profesoras adjuntas interinas;

Resultando que por la Resolución impugnada, que dictó la Dirección General de Enseñanza Media en 10 de octubre de 1966, se desestimó la petición formulada, habiéndose notificado al solicitante en 24 de octubre de 1966, por conducto del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna. La citada Resolución desestimatoria se basa en que teniendo en cuenta el informe del Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de La Laguna, que expresa que el señor García Fajardo fué excluído de dicha gratificación por no haber desempeñado dieciocho unidades didácticas semanales;

Resultando que contra tal Resolución interpone don Francisco García Fajardo el presente recurso de alzada, en virtud de escrito de 5 de noviembre de 1966, en el que alega sustancialmente para fundamentarlo: que la Resolución que concedió la gratificación referida no condicionó la percepción al ejercicio de dieciocho horas de clases semanales; que esta exigencia fué establecida posteriormente por la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), sin carácter retroactivo; que la norma que venía rigiendo el trabajo docente era la de 8 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), en la cual se señalaba un mínimo de doce horas de clase semanales y de quince como máximo; que en el texto de la Resolución de 30 de diciembre de 1965 se decía claramente que la concesión se hacía al personal activo del Cuerpo de Catedráticos y Profesores Adjuntos y que se asignaron al Instituto de La Laguna diecinueve dotaciones, que coinciden exactamente con el número de Catedráticos y Profesores adjuntos numerarios, por lo que no considera procedente que se elimine a tres numerarios y, en cambio, se acreditara la gratificación a tres interinas, añadiendo que es injusto que se funde la denegación en la exigencia de dieciocho horas de clase, cuando no se había publicado previamente la norma jurídica de su exigencia, y, en cambio, el último párrafo de la Resolución que había concedido las gratificaciones, o sea la de 30 de diciembre de 1965, se decía textualmente que «en todos los casos tenidos en consideración (que son los diecinueve numerarios) concurren las circunstancias de prestaciones efectuadas», por todo lo cual termina suplicando se revoque la Resolución impugnada y se dicte otra por la que se declare que el recurrente tiene derecho al percibo de la tan citada gratificación de 6.000 pesetas;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 30 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de marzo), la de la misma Dirección General de 15 de febrero de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 7 de marzo), la Orden ministerial de este Departamento de 10 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), la Resolución de la misma Dirección General de 1 de octubre de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de octubre), la Orden ministerial del Departamento de 8 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes) y las demás disposiciones legales de pertinente aplicación;

Considerando que la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 30 de diciembre de 1965 estableció las remuneraciones a conceder por servicios especiales prestados dentro del cuarto trimestre del citado año por el personal activo de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores adjuntos de los Institutos, estimando para ello que en todos los casos tenidos en consideración concurre la circunstancia de prestaciones efectuadas y estableciendo, por lo que se refiere al Distrito Universitario de La Laguna al que pertenece el recurrete, el número de Profesores afectados en la cifra de diecinueve;

Considerando que la Resolución de la misma Dirección General de 15 de febrero de 1966 condiciona la percepción de gratificaciones por los servicios especiales prestados por el mencionado personal a que desempeñase por lo menos dieciocho unidades didácticas semanales, si bien tal concesión en la forma en que la hace es «con efectos desde el día 1 de enero de 1966», según se lee en el preámbulo de la expresada Resolución;

Considerando que si esto es así debe aparecer como indudable que si esta condición para la percepción de gratificación por el personal entre el que se encuentra el recurrente fué a partir de determinada fecha, la acabada de indicar, las gratificaciones que se devengasen con anterioridad a ella no estaban subordinadas al desempeño de dieciocho unidades didácticas semanales de trabajo, ya que tal Resolución, la de 15 de febrero de 1966, no puede alcanzar sus efectos restrictivos a las gratificaciones por servicios especiales desempeñados con anterioridad a su vigencia, en virtud al principio de irretroactividad de la Ley contenida en el artículo tercero del Código Civil y recogida en el 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la gratificación que pretende el señor García Fajardo de 6.000 pesetas, correspondiente al cuarto trimestre de 1965, no puede resultar, como consecuencia de todo lo expuesto, afectada por una Resolución que concede esa gratificación en relación con el señalado número de horas de trabajo, que con anterioridad a aquélla no estaban fijadas, mucho más si se considera que este condicionamiento sólo surtiría efectos a partir del día 1 de enero de 1966; razones todas que obligan a proponer la revocación de la Resolución recurrida, con estimación del recurso de alzada interpuesto por don Francisco García Fajardo,

Este Ministerio, vistos los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento, y de conformidad con la propuesta de la Sección de Recursos del mismo, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RECURSOS DE REPOSICION

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Cuervo Fernández, Maestro de la Graduada del Primer Distrito de Avilés (Oviedo), contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de octubre de 1965, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; y

Resultando que don Ricardo Cuervo Fernández aprobó, en el año 1918 las oposiciones a ingreso en el Magisterio de Primera Enseñanza, quedando en la situación de opositor aprobado en expectativa de destino;

Resultando que el 11 de junio de 1918, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo le nombró «como comprendido en el artículo 34 del Estatuto vigente», Maestro interino de la Escuela Nacional de niños y niñas de Serrapio, Concejo de Aller, de esta provincia, con «antigüedad para los efectos de escalafón, a contar de la fecha en que

tomase posesión del expresado cargo», lo que tuvo lugar el 21 de este mes y año, cesando en el cargo el 1 de noviembre de 1918 por haber sido nombrado, en virtud de la oposición antes mencionada, Maestro propietario de la Escuela Nacional de niños de Anayo, Concejo de Piloña, de la misma provincia, de la que se posesionó el siguiente día, 2; habiendo prestado sus servicios sucesiva e ininterrumpidamente desde entonces en esa y otras Escuelas;

Resultando que al computársele por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo los servicios, para la aplicación de los trienios, establecidos por la Ley de Retribuciones y disposiciones legales complementarias de ésta, le fueron excluídos los antes mencionados prestados en la Escuela de Serrapio, por lo que, por escrito de 24 de agosto de 1965 reclamó ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria invocando la procedencia de que se le computaran, de conformidad con lo prevenido en los artículos 34, 104 y 109 del Estatuto del Magisterio de Primera Enseñanza de 12 de abril de 1917, a cuyo tenor los servicios prestados por los opositores aprobados lo serían, para todos los efectos, del escalafón, como servicios en propiedad; reclamación que le fué desestimada por dicha Dirección General en su Resolución de 28 de octubre de 1965, contra la que, en tiempo y forma, interpuso el presente recurso de reposición;

Resultando que remitido este recurso a informe de la Sección de Expedientes Personales del Magisterio, lo evacuó ésta en sentido desfavorable, como también lo hizo desfavorablemente en su día la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en este Departamento;

Resultando que para completar los antecedentes documentales, la Sección de Recursos reclamó de la mencionada Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Oviedo certificaciones literales e íntegras de los títulos correspondientes a los nombramientos del interesado para las Escuelas de Serrapio-Aller y de Arroyo-Piloña, así como de sus diligencias de posesión y cese, que han sido recibidas en la Sección de Recursos el 14 de diciembre último pasado;

Vistos el Estatuto Nacional del Magisterio de Primera Enseñanza, aprobado por Decreto de 12 de abril de 1917; la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965; la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, normativa de las declaraciones de haberes de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; el Estatuto del Magisterio Nacional Primario de 24 de octubre de 1947 y sus disposiciones complementarias y modificatorias; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Orden de este Departamento de 3 de diciembre de 1965 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, tanto la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de la provincia de Oviedo como la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria ahora recurrida, dejaron de computar los servicios cuestionados, a efectos de trienios, por haber sido nombrado el hoy recurrente, en su día, para la Escuela de Aller como Maestro interino, y entendieron que esa calificación les excluía de los así computados que, según el número 1 del artículo 6.º de la mencionada Ley de Retribuciones únicamente podrían ser los prestados «en propiedad»;

Considerando que la exposición de motivos del Real Decreto de 12 de abril de 1917, por el que se aprobó el Estatuto General del Magisterio de Primera Enseñanza de entonces, ya manifestó, en su párrafo séptimo, que «por lo que hace al nombramiento de Maestros interinos se procurará rodear de mayores garantías de competencia este cargo, tomando como base, por de pronto, los opositores aprobados en expectativa de destino, que pueden aprovechar tal lapso de tiempo en una práctica provechosa...»;

Considerando que consecuente con esa declaración, ese estatuto estableció, en sus artículos 34 y 104 a 109, que la provisión interina de las Escuelas Nacionales se verificaría por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, recayendo los nombramientos en los opositores aprobados con derecho a ingreso, e interinos con servicios anteriores y que, a tal efecto, los Tribunales de oposiciones a 1.000 pesetas cuando terminaran su elección de Escuela los aspirantes comprendidos en el número de vacantes, formarían con los demás aprobados una relación en la que se especificaría cuáles deseaban interinidades, sin distinción de plazas, y cuáles querían servir sólo en capital y población de más de 20.000 habitantes, declarando obligatoria la aceptación de plaza por todos y pronunciándose, por último, en el artículo 109 en el sentido de que «a los opositores aprobados les serían abonados los servicios interinos como si fuesen prestados en propiedad a los efectos del escalafón»;

Considerando que por aplicación de los preceptos legales antes mencionados fué nombrado en su día el hoy recurrente, con carácter forzoso, Maestro interino, habida cuenta de su situación de aprobado en expectación de destino, para la Escuela de Serrapio, haciéndose constar en ese nombramiento que se verificaba con antigüedad para los efectos del escalafón a contar de la fecha en que tome posesión del expresado cargo, lo que es forzoso interpretarlo a través del párrafo 2.º del artículo 109 de este Estatuto, en el sentido de que esos servicios interinos, prestados en esa Escuela, habrían de ser desde entonces y en lo sucesivo considerados como prestados en propiedad a los efectos del Escalafón;

Considerando que el efecto fundamental, en cuanto al escalafón, no puede ser otro que el de considerar los servicios en propiedad desde la posesión en esa Escuela, pese a que, a través de la mecánica legal antes dicha el nombramiento tuviese, sólo nominalmente, la consideración de interino y, por lo tanto, el tiempo de servicios prestados en esa Escuela debe ser computado, a todos los efectos, como en propiedad, por expresa declaración legal de esos preceptos;

Considerando que estimados así como servicios en propiedad, por imperio de la Ley, los prestados en esa Escuela por el recurrente, es indudable que están comprendidos entre los que el número 1 del artículo 6.º de la vigente Ley de Retribuciones estima suficientes para el cómputo de trienios, y deben serlo en este caso para los correspondientes al recurrente;

Considerando que creadas por el Decreto de 27 de noviembre de 1967, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, las Unidades Centrales de Personal y de Recursos, integradas en la Subsecretaría del Departamento, volvió a concentrarse, desde entonces, en ésta la Jefatura de todo el personal del mismo (salvo los casos reservados al excelentísimo señor Ministro), quedando privadas las Direcciones Generales de las que, al amparo del número 2 del artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tenían hasta entonces, como excepción de la genérica de la Subsecretaría. Una de las funciones propias de la competencia de esa Jefatura de Personal es la de resolver, agotando la vía gubernativa, los recursos interpuestos por esos funcionarios, en esa materia, como el presente. En consecuencia, tanto por aplicación del criterio contenido en el artículo 114, número 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo respecto de la subsanación de oficio de la interposición defectuosa de recursos, como por aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia a que ha de acomodarse la actuación administrativa, según el número 1 del artículo 29 de esa misma Ley, es obligado entender este recurso como dirigido al ilustrísimo señor Subsecretario, y sometido a la decisión de éste, sin necesidad de que así lo hubiese de solicitar expresamente el interesado, como consecuencia de la reincorporación a aquél de la Jefatura de esa clase de personal dispuesta por el Decreto de 27 de noviembre último,

Esta Dirección General ha resuelto, vistos los informes emitidos por la Intervención Delegada del Departamento y la Asesoría Jurídica del mismo, de conformidad con la propuesta de la Sección de Recursos, la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Alemán Herrero, Maestra de Almansa (Albacete), contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto), que elevó a definitivos los concursos generales de traslado del Magisterio;

Resultando que por Resolución de 20 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre) se convocó el citado concurso, figurando entre las vacantes a proveer por Maestra y por el turno de consortes, tres en Alicante, capital, una de ellas de Patronato, para la que se nombró a doña María Felisa Martín Hernández con 3,50 puntos;

Resultando que dentro del plazo de reclamaciones a los nombramientos provisionales, formula la suya la señora Alemán Herrero, alegando que su puntuación es superior a la de la señora Martín Hernández, ya que ésta al no acompañar a su petición la declaración jurada del tiempo que estuvo separada de su cónyuge no puede computársele la calificación correspondiente a este extremo, según exige la convocatoria del concurso en los números 34 y 39 de la misma;

Resultando que esta reclamación fue denegada por estimarse que aunque la designada no presentó la declaración jurada correspondiente, se deduce de su documentación el tiempo que han estado separados los cónyuges, puesto que la no presentación de un justificante no exime a la Administración de calificar los méritos de una concurrente, si se pueden apreciar por los restantes documentos;

Resultando que no conforme la recurrente con esta desestimación presentó recurso de reposición, que lleva fecha de 2 de septiembre de 1967, en el cual solicita que se le adjudique en propiedad definitiva la vacante de Patronato que se hizo a favor de doña María Felisa Martín Hernández, por tener mejor puntuación que ésta, dado que la nombrada no presentó al concurso la declaración jurada expresiva del tiempo de separación de su cónyuge, como exige la Ley de la convocatoria y, por ello, no debe computarse a la misma la puntuación correspondiente en este sentido;

Resultando que de este recurso de la señora Alemán Herrero se dió traslado a la Maestra designada, doña María Felisa Martín Hernández, a fin de que hiciese las alegaciones que considerase oportunas en defensa de su derecho, sin que, pasado el plazo concedido para ello, hiciese uso del mismo;

Vistos la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, la Ley de Procedimiento Administrativo, el Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que con arreglo a los términos de la convocatoria, según expresa el último párrafo del número 9 de la misma, los que soliciten por turno de consortes habrán de acompañar a su petición declaración jurada en la que conste el tiempo que por razón de los destinos servidos han vivido separados los cónyuges, lo que obliga a considerar que la presentación de tal declaración es un requisito imprescindible para obtener la puntuación adecuada para ello, sin que esta separación pueda deducirse de los documentos presentados por la interesada, si de un modo expreso no se ha cumplido este trámite;

Considerando que la adjudicataria de la plaza, señora Martín Hernández, no consta que diese cumplimiento a esta exigencia, ni tampoco que la Administración le pidiese la subsanación de este defecto, según exige el artículo 34 de la convocatoria del concurso, en el plazo de diez días previsto en tal artículo en consonancia con lo dispuesto en el 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo cual habrá que considerar las consecuencias que para la designada y para la reclamante ha de suponer todo ello;

Considerando que si, en principio, al no haberse hecho el requerimiento acabado de aludir para que la interesada completase su documentación, el incumplimiento de este trámite no parece que pueda achacarse de un modo absoluto a la señora Martín Hernández, pero tampoco tal defecto puede ir en perjuicio de la recurrente, que cumplió exactamente todas las condiciones del concurso, para poder ser nombrada para la vacante de Patronato que solicitaba y, por otra parte, ha de tenerse en cuenta que la omisión de tal requisito tiene como consecuencia el archivo de la petición verificada, según se deduce de los aludidos preceptos legales, y además que se dió traslado de este recurso a la designada, sin que conste que cumplimentase este llamamiento, con lo que podría acaso haberse subsanado el defecto del acto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que si en el caso que se estudia no se archivó la petición de la señora Martín Hernández, nombrada para la vacante en litigio, fué porque se estimó que de la documentación presentada se deducía el tiempo en que había estado separada de su cónyuge, a efectos de puntuación, y por esto, indudablemente, fué admitida al concurso y se tramitó su petición e incluso se le otorgó la plaza que interesaba; empero ello no debe ser óbice para que, con motivo del recurso interpuesto por la señora Alemán Herrero se saquen las consecuencias debidas en orden al mejor derecho de las dos interesadas a la vacante de Alicante, y visto que una de ellas, la acabada de mencionar, presentó toda la documentación exigida para la convocatoria, dándosele la puntuación que le correspondía de 3,50 puntos, y que la otra concursante, la señora Martín Hernández, se le dió la misma puntuación, pero sin haber presentado la tan señalada declaración jurada, ello implica que en este trámite de recurso haya de cuidarse del cumplimiento exacto de todos los requisitos a cumplir por los concursantes, y como en el caso que se contempla las dos que nos ocupan, tanto la designada para la plaza como la recurrente, vinieron calificadas con la misma puntuación, y una de ellas, la señora Martín Hernández, elegida para la vacante de Alicante, Patronato, incumplió una de las condiciones de la convocatoria del concurso, es indudable que aunque no se le pidiese oportunamente la subsanación de esta falta, de acuerdo con el artículo 34 de la convocatoria y el 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si no se archivó su petición, de conformidad con lo dispuesto en estas normas, así debe ahora considerarse que no se le debe puntuar por el tiempo que ha estado separada de su cónyuge, ya que esto ha sido deducido y no demostrado por la señora Martín Hernández, con la declaración jurada correspondiente, por lo que en la puntuación que se le ha asignado para la ocupación de la vacante no debe entrar este dato, lo que hace que en este sentido esta puntuación sea superior a favor de la recurrente señora Alemán Herrero y por consiguiente que deba ser estimado el recurso de reposición que ha interpuesto, dejando sin efecto la adjudicación de la vacante de Patronato de Alicante verificada a favor de la señora Martín Hernández, y nombrándose para ella a la recurrente,

Esta Dirección General ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CARGO. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Directora del Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo, de la Secretaría General Técnica, a doña Vicenta Cortés Alonso, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de octubre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Secretario general Técnico del mismo.

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Jacoba Mazarrasa Meredia los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Virginia Ruiz Nieves los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Shibli Ibrahim Kharman los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Majdi Jehad Mahmud Feddah los estudios totales de Enseñanza Media y Curso Selectivo de Ciencias y Farmacia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Ali Hamdi Musa Mohammad Hach Daud los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Rassoul Abdel Karim al Kurdi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Jamal Nafe Mohammad Hussain los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Mohammad Hidaiat Ben Murad Hakmi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita norteamericana doña Elsa Milagros Robert López la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Mohammad Guias Ibrik la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito salvadoreño don Camilo Juan Girones Sabater la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Guatemala, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 6 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita uruguaya doña María del Carmen Sánchez Egea la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Brasil, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito chino don Wu Ko Wan la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito peruano don Alfredo Manuel Cava García la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito peruano don Juan Humberto Berger Pajares la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Juan Vicente Sauce Alvarado la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Moussa Georios al Kassis la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito libanés don Elie Hallit Nassif los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Mohammad Nasr Abou el Naja el Sahrawi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Mouna Ahmed Haroun los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Adnan Yousef el Haj Issa Khalef la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachillerato Superior.

Orden de 18 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Carcani Abderraman Ahmed la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita marroquí doña Almakrini Fatina Al-Lal la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita finlandesa doña Heidi Cristine Ingalill Roos la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Fayez Yusef Madanat la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Walid Mohammad Ahmad Abu Nil la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior y el Curso Selectivo.

Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Attai Jamlichi la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Elías Abdo Al-Yazigi la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Mujles Yarias Halase la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Mohamad Albizeghi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito norteamericano don Gamalier Bermúdez Ruiz la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 21 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Pedro Ramón Marcano Tillero la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 21 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Youssef Haj Hassan Al-Sharer Bahbouh la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 21 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Yahia Ahmida la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 11 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito holandés don Enricus Gerardus Bernardus la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 12 de julio de 1968 por la que se convalidan estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por el súbdito canadiense señor George Dutkewych.

Orden de 12 de julio de 1968 por la que se convalidan estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por el súbdito norteamericano señor Rodríguez.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita italiana doña Franca Bernardi Pisani la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Perú, por los equivalentes de Bachillerato Superior, Curso Preuniversitario, debiendo realizar las pruebas de madurez.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita peruana doña Consuelo Sousa Cacho la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le concede a la súbdita peruana doña Dorliza Molina Vera la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 20 de julio de 1968 por la que se le convalida al súbdito español don Jesús Esteban Ginto Martínez los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Chile, por los equivalentes de Bachillerato Superior, con extensión para matricularse en Filosofía y Letras, por estar en posesión del título de Maestro de Enseñanza Primaria, alcanzado en dicho país.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Rafael Conde Saro los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Canadá, por los equivalentes del Bachillerato español.

Orden de 1 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don Nelson Antonio Belisario Meza la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 6 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Hasan Mohammad Abder Reazaq Abdin la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior, incluyéndole el Curso Selectivo de Ciencias y Farmacia.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Ghaleb Salman al Chaarani la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Salah Abdul Jabbar Ismail Ali la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior, incluyéndole el curso Selectivo de Farmacia.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Luis Pereda Ortiz del Río la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Francia, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita cubana doña Irene Francisca Rodríguez la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Abdul Jawad al Khaled los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Taha Mustafa Taha los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro María Elorza y Aramburu los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Hamed Fares Suleiman Dawwas los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito italiano don Nicola Cosentino Fabbri la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Perú, por los equivalentes de Bachiller Superior y Curso Preuniversitario, debiendo realizar las pruebas de madurez.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Mohammad Marwan Ihsan al Atassi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Gloria de los Angeles Rodríguez Quiñones los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Mohammad Jaber el Droubi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Abdallah Awad los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Rimoun Falaha Chehade Karieme los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Mohamad Ziad Kazem Zeitouni la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachillerato Superior.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito cubano don Jesús García Pérez la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se le concede a la súbdita norteamericana doña Josefa García Romero la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior, excepto para Derecho y Medicina.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito libanés don Georges Ayoub Raheb la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Mahfuz Mohammad Abed al Yuuad Abu Lafi la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se le convalidan a la súbdita alemana doña Herta Schulze los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato Superior.

Orden de 11 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito ecuatoriano don Santiago Tobar Eastman los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Inglaterra, por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Orlando José Aguiton Contreras los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Hanna Yousef Mufadi Akroush los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito marroquí don Abderrahim Benchel Lal los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita peruana doña Rosario Seoane Morla los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Amin Matradji los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita peruana doña Silvia Carola Mirtha Barge Mosquera la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior, Curso Preuniversitario, debiendo realizar las pruebas de madurez.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito peruano don César Germán Quiroz Díaz la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Walid Kaled Kazak los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 24 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito peruano don Carlos Gerbi Huaracaya los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Antonio de Francisco Ventura los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito marroquí don Mohamed Lahabib Yusef los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Abdul Jabbar al Sabbagh los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito libanés don Fauzi Ibrahim Dahoui los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Soubhi Jamil Sarkis la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito español don José María Gómez del Cerro la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede a la súbdita española doña Ana López Chicheri Montoliú la convalidación de los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Suiza, por los equivalentes de los primeros cursos de Bachiller.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Ayman Hussein Soufan la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Yacub Ibrehim Hasan Habboob la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Muhammad Adnan Dib Musa Gude los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Hani Daud Haddad la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Maruan Raslan los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito libanés don Joseph Wadih el Harek la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Ahmad Atta Hamad Mohammad Khalef la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Moushin Sadek Simaan la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Ghassan Mathbout la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Elías Toufik Al Daiha la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Ahmad Hassan Ali la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito norteamericano don Wenceslao Laureano Feliciano la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Mufdi Musharbash la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Adnan Kassih Gourgus Mariam la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Abdelmalik Ahmed Uardigui la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 6 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito libanés don Mohamed Abdel Beda Nehmeh la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 6 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Tamin Bach Our la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito libanés don Hussein Fardoun la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito sirio don Nouran Ben Mohammad Mounir al Assouad la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito canadiense don Laetitia Belanger la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito venezolano don José Sanz Cuenca la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito norteamericano don Victoriano Quintana Muñiz la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 14 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Ahmed Ben Mohamed el Amrani la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior.

Orden de 14 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Mohammed Amir Hakmi los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Fateh Khalil los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Kario Sarkis Kiriakos los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Medicina», el cual fué convocado por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Guijarro Oliveras, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Patología general y Propedéutica» (segunda adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Fernando del Charco Entrena, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica Médicas» (cuarta adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Rafael Lucena Conde, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología», el cual fué convocado por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Manuel Fernández López de Uralde Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Estratigrafía y Geología histórica», el cual fue convocado por Orden ministerial de 16 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Antonio Agueda Villar, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias,

con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Derecho civil» (cuarta cátedra), el cual fué convocado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Ramón López Vilas profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Hadrid, 19 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Geología de España», el cual fué convocado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Ramón Peláez Pruneda Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vistos los resúmenes de los expedientes del concurso-oposición remitidos por el Rectorado de la Universidad de Valencia, referentes a la provisión de tres plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Química general», «Biología» (primera adjuntía) y «Biología» (segunda adjuntía), vacantes en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, el cual fué convocado por Orden ministerial de 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar los expedientes del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con las propuestas formuladas por los Tribunales correspondientes, Profesores adjuntos de la Facultad expresada, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual a cada uno de 60.000 pesetas, que percibirán a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderles, a los señores siguientes y adscritos a las plazas que se indican:

Don Francisco Tomás Vert, para «Química general».

Doña María Piedad Asín Zurita, para «Biología» (primera adjuntía).

Don Rafael Chalver Conca, para «Biología» (segunda adjuntía).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma 11 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de los Institutos que se mencionan a los Catedráticos y Profesores agregados siguientes:

Don Ignacio Ríos Chacón, Catedrático numerario de Física y Química, para el Instituto de Badalona.

Don Carmelo Redondo Pablos, Profesor agregado de Matemáticas, para el masculino de Burgos.

Don Angel Calderón de la Iglesia, Profesor agregado de Filosofía, para el femenino de Cádiz.

Don Pedro González González, Profesor agregado de Lengua y Literatura españolas, para el de Calahorra.

Don Pedro Dellmans Barcones, Profesor agregado de Física y Química, para el Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Rafael Merino Eguidazu, Catedrático numerario de Matemáticas, para el Instituto «Calderón de la Barca», de Madrid.

Don Francisco Soto Iborra, Catedrático numerario de Matemáticas, para el Instituto «Benlliure», de Valencia.

Los Secretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de pesetas 25.000 anuales, que le serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma 14 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los señores siguientes:

Don Domingo Carratalá Figueras, Profesor agregado de Lengua y Literatura españolas, para el Instituto «Jorge Juan», de Alicante.

Don Luis Jiménez Moreno. Catedrático numerario de Filosofía, para el de Badalona.

Don Fernando Goñi Molina. Profesor adjunto interino de Ciencias Naturales, para el femenino de Cádiz.

Doña Aurelia Sara Calvo Castro, funcionaria del Cuerpo Administrativo, para el masculino de Burgos.

Doña Alice Fernández Caballero. Profesora adjunta interina de Matemáticas, para el de Puertollano.

Doña A. Dolores Sancloud Martínez, Profesora adjunta interina de Física y Química, para el de Requena.

Doña Ana María Ballester Silberstein, Profesora agregada de Inglés, para el Instituto «Benlliure», de Valencia.

Los Vicesecretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 9.000 pesetas anuales que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la

correspondiente diligencia o certificación que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma 18 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos y Profesores agregados siguientes:

Don Fernando Carrasco Guerrero, Catedrático numerario de «Latín», para el Instituto femenino de Cádiz.
Don Manuel María Niubo de Febrer, Catedrático numerario de «Matemáticas», para el Instituto de Figueras.
Doña Flora Agurrea Echesuri, Profesora agregada de «Lengua y Literatura españolas», para el Instituto «Príncipe de Viana», de Pamplona.
Doña María Covadonga Pérez-Peñamaría y Suárez-Valdés, Profesora agregada de «Latín», para el de Puertollano.
Don José Antonio Lluch Monzón, Profesor de «Formación del Espíritu Nacional y Educación Física», para el de Requena.
Don Vicente Dualde Pérez, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales», para el Instituto «Benlliure», de Valencia.

Los Interventores nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 6.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Personal de Empleo

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 a propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Huelva,

Este Minitserio ha tenido a bien nombrar Profesor auxiliar interino de Religión del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Ayamonte (Huelva) a don Francisco Zurera Ponferrada.

El interesado percibirá, a partir de la fecha en que se hizo cargo de la enseñanza, el sueldo anual de 18.000 pesetas más dos pagas extraordinarias legales, con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto del Estado en los números 18.04, 173-11 y 15, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1968.

El Ministro encargado de Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953; a propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Solsona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Ignacio Montraveta Cinca Profesor especial interino de Religión del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Cervera (Lérida).

El interesado percibirá, a partir de 1 de octubre actual, el sueldo de 24.000 pesetas anuales más las dos pagas extraordinarias legales, con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto del Estado números 18.04-173/9 y 15, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1968.

El Ministro encargado de Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953; a propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Solsona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan Costa Canela Profesor auxiliar interino de Religión del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Cervera (Lérida), cargo que ya venía desempeñando en el pasado año académico 1967-68.

El interesado percibirá, a partir de 1 de octubre actual, el sueldo de 18.000 pesetas anuales más las dos pagas extraordinarias legales, con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto del Estado, en los números 18.04, 173/11 y 15, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

El Ministro encargado de Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: A propuesta en terna de la Dirección de la Escuela de Comercio de Salamanca, oído el Claustro de Profesores,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le están conferidas por la Orden de 15 de abril de 1953, ha acordado nombrar Secretario de dicho Centro al Catedrático numerario del mismo don Samuel Martín Retortillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por esa Dirección, en el que se recoge la renuncia presentada por don Antonio Cabrera Alarcón al cargo de Vicedirector Jefe de Estudios de ese Centro, y se formulan las pertinentes propuestas en terna para el indicado cargo y para el de Secretario, en la actualidad vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto de 23 de julio de 1953,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aceptar la dimisión presentada por don Antonio Cabrera Alarcón en el cargo de Vicedirector Jefe de Estudios, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Vicedirector Jefe de Estudios a don José García de Quevedo de la Barrera.

Tercero.—Nombrar Secretario a don Antonio Cabrera Alarcón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por esa Dirección, en el que se recoge la renuncia presentada por el Catedrático don Dionisio Dopico Marcote al cargo de Secretario de ese Centro y se formula la pertinente propuesta en terna para cubrir el indicado cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto de 23 de julio de 1953,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aceptar la dimisión presentada por don Dionisio Dopico Marcote en el cargo de Secretario, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Secretario, en su lugar, a don Juan Quintas Seoane.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Andrés Santiago Suárez Suárez, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, con número de Registro de Personal A05EC361, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, apartado 1, epígrafe a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1965, de 7 de febrero, y el informe favorable de la Dirección del Centro,

Esta Dirección General ha resuelto conceder al señor Suárez Suárez, con efectos del día 30 de septiembre último, la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, con las limitaciones y derechos señalados en el citado artículo 45 de la vigente Ley de Funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *R. Crespo.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de una escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Benisuera (Valencia);

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 9 de octubre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 14 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de una escuela y una vivienda para Maestro en la localidad de Benisuera (Valencia), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Javier Goerlich y actualizado por don José E. Zanón, por su presupuesto total de 494.342,68 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 387.076,39; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.061,45; pluses, 30.966,11; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 1.981,53; por dirección de las obras, incluídos los desplazamientos del Arquitecto, 10.160,75; por asistencias del Aparejador, incluídos los desplazamientos del Aparejador, 6.096,45 pesetas.

El coste total para el Estado de 494.342,68 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Bautista Pérez García y por la cantidad de pesetas 476.103,95, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de cerramiento y movimiento de tierras en el Colegio Nacional «Carlos V», en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 21 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 4 de octubre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de cerramiento y movimiento de tierras en el Colegio Nacional «Carlos V», en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Rodolfo García Pablos, por su presupuesto total de pesetas 1.432.476,27, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.130.312,20; 15 por 100 de beneficio industrial, 169.546,83; pluses, 79.121,85; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 15.733,94; por dirección de las obras, 15.733,94; por desplazamientos del Arquitecto, 7.866,97; por asistencia del Aparejador, 9.440,36; por desplazamientos del Aparejador, 4.720,18.

El coste total para el Estado de 1.432.476,27 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don José Custodio Fernández y por la cantidad de 1.378.980,88 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de impermeabilización y urbanización en el Colegio Nacional «Huerta de Fabas», del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 21 de septiembre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 4 de octubre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de impermeabilización y urbanización en el Colegio Nacional «Huerta de Fabas», en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Rodolfo García Pablos, por su presupuesto total de 1.280.069,92 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.010.054,19; 15 por 100 de beneficio industrial, 151.508,12; pluses, 70.703,79; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 14.059,95; por dirección de las obras, 14.059,95; por desplazamientos del Arquitecto, 7.029,97; por asistencias del Aparejador, 8.435,97; por desplazamientos del Aparejador, 4.217,98 pesetas.

El coste total para el Estado de 1.280.069,92 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata y por el contratista don Juan Menjíbar Guarda por la cantidad de 1.232.266,10 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de dos Escuelas, dos viviendas y cerramiento en la localidad de Los Gallegos, del Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 20 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 22 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de dos Escuelas, dos viviendas y cerramiento en la localidad de Los Gallegos, del Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar doña Rita F. Queimadelos, por su preupuesto total de 894.687,61 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 712.333,57; 15 por 100 de beneficio industrial, 106.850,03; pluses, 47.014,01; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 2.750; por dirección de las obras, 10.725; por desplazamientos del Arquitecto, 5.352,50; por asistencias del Aparejador, 6.435; por desplazamientos del Aparejador, 3.217,50 pesetas.

El coste total para el Estado de 894.687,61 pesetas se abonará

con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Ginés Mateos Campoy, con domicilio en Aguilas, calle Huerta del Consejero, por la cantidad de 866.197,61 pesetas que importa el presupuesto de contrata, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Fernando Garrido Rodríguez.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

Provincia de Alicante

Altea.—Colegio «San Luis», establecido en la calle Conde de Altea, número 12, primero, por don Antonio Gomis Aliaga.
Aspe.—«Centro de Estudios Primarios», establecido en la calle María Magdalena, número 13, por don José Antonio Galván Botella.
Benidorm.—Jardín de Infancia «Montessori», establecido en la Partida «El Altet», chalet «Ginga», por don Ginés Gabaldón Moreno.
Elda.—Colegio «Santa Teresa», establecido en la avenida de los Alamos, número 1, ciudad Vergel, a cargo de RR. de la Congregación de Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo.

Provincia de Barcelona

Capital:

Academia «Nuestra Señora de la Paz», establecida en la calle Castillejos, número 163, por doña Raquel Nomdedeu Savé y doña Concepción Alonso Merino.
«Parvulario Sonnegg», establecido en la calle Tajo, número 57, por doña María del Carmen Miguel Barberá.
Colegio Academia «San Francisco», establecido en la calle Taquígrafo Sierra, número 22, por don Francisco Sas Farráu.

Provincia de Coruña (La)

Santiago de Compostela.—Colegio «Santa Ana», establecido en la calle San Pedro de Mezouzo, número 24, bajo, por doña Carmen Evilasia Alvarez Iglesias.

Provincia de Granada

Capital.—Colegio «San Antonio», establecido en la Transversal Camino de Dilar, número 23, por don Jorge Miguel Fernández Martín.

Provincia de Jaén

Torredonjimeno.—Colegio «San Pedro Apóstol», establecido en la Travesía de San Pedro, s/n., por don José Ortega Lara.

Provincia de Orense

Capital.—Colegio «Santa Teresa del Niño Jesús», establecido en la avenida de Buenos Aires, número 178, por doña Dolores Gómez Ferreiro.

Provincia de Pontevedra

Capital.—Colegio Academia «Jovellanos», establecido en la plaza Mugartegui, número 10, por don Emilio Vázquez González.

Vigo:

Colegio «Martínez López», establecido en la avenida de Galicia, número 80, por doña María Josefa Martínez López.
Academia «Devesa», establecida en la calle García Barbón, número 4, tercero derecha, por don Jesús Pérez Gallego.
Colegio «Vigo», establecido en la Travesía de Vigo, número 6, entresuelo derecha, por don José Alvarez Carpintero.

Provincia de Sevilla

Capital.—Jardín de la Infancia «Ave María», establecido en la calle Marqués del Nervión, número 17, por doña María Dolores Porras Castro.

Provincia de Tarragona

Capital.—Colegio «Edelweiss», establecido en la calle Alfredo Opisso, número 3, primero, por doña María del Carmen Mulet Tafalla.
Reus.—Colegio «Matías», establecido en la calle Aiguanova (edificio Colombia), por doña Josefa Matías González.

Provincia de Valencia

Capital.—Colegio «Villarreal», establecido en la calle Ingeniero Rafael Janini, número 1, por doña Carmen Redón Torán.
Alcira.—Colegio «Jardín Mater», establecido en la calle Independencia, número 41, por don José Javier Ferrandiz Alamanzón.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Santa Rosa de Lima», establecido en la segunda transversal izquierda, entre Ruy López y Martín de la Plaza «Camino de Antequera», en Málaga, por don Manuel Cabacino Campos, para ampliar sus clases con una Unitaria de niñas (primero al sexto cursos).

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Santo Domingo de Silos», establecido en el barrio de las Fuentes, en Zaragoza, por el Centro Educativo «Santo Domingo del Val», a cargo de la Religiosas Operarias del Divino Maestro, para ampliar sus clases con siete de párvulos, cinco Graduadas de niñas y otras cinco Graduadas de niños.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Escuelas Católicas de la Inmaculada» (vulgo, «San Martín»), establecido en la calle Obispo José María Rancés, número 1, en Cádiz, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para ampliar sus clases con una Unitaria de niños (primero y segundo cursos).

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio La Salle», establecido en el barrio de Loyola, en San Sebastián (Guipúzcoa), a cargo del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para ampliar sus clases con seis más Graduadas de niños (primero al cuarto cursos).

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se amplía el Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Santa María del Mar», establecido en Ciudad Satélite de Santa María del Mar —El Rosario— (Santa Cruz de Tenerife), por doña María Dolores Rodríguez Afonso.

Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se amplía las clases del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Escuelas Pías» (Institución Benéfico-docente Borrell), establecido en la calle Coma Fosca, número 12, en Alella (Barcelona), por Padres Escolapios.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio San Martín», establecido en la calle Robleda, número 25, bajo, en Vigo (Pontevedra), por doña María del Carmen García Miguens, para ampliar sus clases con una Unitaria de niños (primero al cuarto cursos), la cual estará totalmente independiente de la de niñas, prohibiéndose absolutamente la coeducación.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Parvulario Lys», establecido en la calle Puigreig, número 13, bajos, y su anexo de la calle Escipión, números 63 y 65, bajos 2, en Barcelona, por doña Amparo Buira Macarulla, para ampliar sus clases con una Unitaria de niñas (primero y segundo) y otra de niños (primero y segundo grados), que se instalarán en el referido anexo; bien entendido que dichas clases estarán totalmente separadas, prohibiéndose la coeducación.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se amplía las clases del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Escuela Bilingüe», establecido en la avenida de Menéndez Pelayo, número 54, en Santander, por doña Cesárea Lambás Gutiérrez.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Escuela Molina», establecido en la calle San Eusebio, número 34 —Torre—, en Barcelona, por doña María de la Concepción López y Vargas, para ampliar sus clases con tres Graduadas de niñas (segundo al cuarto cursos).

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en la plaza Rutilo Gacis, número 4, en Madrid, por don Agustín Molina Camacho, para ampliar sus clases con una Unitaria de niñas (primero al sexto cursos) y otra Unitaria de niños (primero al sexto cursos), clases que se instalarán en el local sito en la calle Fernando Poo, número 52, bajo, en la misma ciudad, y que se considerarán anexas o filiales de las anteriores.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se amplían las clases del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Academia Montserrat», establecido en la calle de San Juan, números 47-49, en San Vicente de Castellet (Barcelona), por doña María de los Angeles Vidal Mesull.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio San Agustín», establecido en la calle San Agustín, número 4, en Málaga, a cargo de los Religiosos de la Orden de San Agustín, para ampliar sus clases en siete más hasta un total de 13 Graduadas de niños (primero al cuarto cursos).

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Santa Leocadia», establecido en la avenida de la Reconquista, número 1, en Toledo, a cargo de las RR. Hermanas Carmelitas de la Caridad, para ampliar sus clases con una de niños (primer curso), pero para que ello tenga plena efectividad han de remitir la documentación de la Profesora o Profesor que haya de hacerse cargo de la misma, sin cuyo requisito esta autorización quedará nula.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se amplían las clases del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora del Carmen», establecido en la plaza de San Francisco, número 3, en Madrid, por RR. Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio de Nuestra Señora del Carmen», establecido en la travesía de las Madres (convento), en Villarrobledo (Albacete), por doña Ana Martínez Almansa, para aumentar sus clases con una Unitaria de niñas (primero al sexto cursos).

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se amplía el Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Centro de Estudios Guía», establecido en carretera de Vicálvaro a Vallecas, número 11 —Vicálvaro—, en Madrid, por don Andrés Rodríguez Pérez.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Santa Juana de Lestonnag», establecido en el barrio de Caranza, calle G, número 31, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a cargo de las Religiosas de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, la ampliación de clases.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la avenida de España, 1—Casa Militares de San Juan de Dios—, en Ceuta (Norte de Africa), por doña María Gloria Gallego Gómez, para ampliar sus clases con una de párvulos, una Graduada de niñas y dos Graduadas de niños.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Juan Luis Vives», establecido en la calle Fernán de los Ríos, 76, en Madrid, por don José Otero de Frutos, para ampliar sus clases con una Unitaria de niñas (primero al sexto cursos), que estará totalmente separada de la de niños, prohibiéndose terminantemente la coeducación.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se amplía el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle General Sanjurjo, 7, en León, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Escuela Infantil del London Institute», establecido en la plaza de Serantes, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), por don Alberto Langtry Grandal, para ampliar sus clases con dos más Graduadas de niños.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Centro de Estudios Aragón», establecido en la calle de Alcalá, número 269, en Madrid, por don Francisco Nestor Ibáñez González, para ampliar sus clases con dos Graduadas de niñas y otras dos Graduadas de niños.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Pueris», establecido en la calle Sargento Llamas, número 19, bajo, en Las Palmas de Gran Canaria, por doña Reyes Teresa Alonso Marrero, para ampliar sus clases con tres graduadas de niños (primero al cuarto cursos), que se instalarán en la calle de Luis Morote, número 66, de dicha ciudad, el cual se le considerará como anexo al anterior domicilio y como ampliación de éste.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Virgen de la Vega», establecido en la calle de la Fuente, número 9, en Fuenlabrada (Madrid), por doña Fabriciana Ballesteros Gómez, para ampliar sus clases con una de párvulos y otra Unitaria de niñas, que se instalarán en la carretera de Móstoles, número 2, en la misma localidad, y que se considerará anexo o filial del anterior Colegio.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio San Luis Gonzaga», establecido en la calle Almozara, 28, en Zaragoza, por don Jesús López Millán, para ampliar sus clases con una de párvulos y otra Unitaria de niñas (primero al sexto cursos), las cuales estarán totalmente separadas de las de niños, con servicios higiénicos distintos y prohibiéndose taxativamente la coeducación.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se amplan las clases del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Parroquial Raimundo Lulio», establecido en la avenida de San Diego, número 63, en Madrid, por Padres Franciscanos.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se amplía el Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle Los Rosales, 34, en Benicalap (Valencia), por doña María Sonsoles Martín San Segundo.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se amplía el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Parvulárium Augusta», establecido en la calle Tavern, 23, en Barcelona, por doña Carmen Ballarín Guarro.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Santa Eufrosina», establecido en la calle de San Pedro, 31, en Brozas (Cáceres), a cargo de las RR. Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo de la Tercera Orden de Carmelitas, para ampliar sus clases con una Unitaria de niñas (primero al sexto cursos) y otra Unitaria de niños (primero al cuarto cursos).

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo», establecido en la calle del General Mola, número 3, en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), a cargo de las RR. Terciarias Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo, para ampliar sus clases con una de maternales, dos de párvulos y dos Graduadas de niñas.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se amplía el Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de San José», establecido en la rambla de Santa Mónica, número 7, primero, en Barcelona, por el Patronato de Nuestra Señora del Rosario de dicha Parroquia.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio El Salvador», establecido en el poblado Sniace, en Torrelavega (Santander», por la «Sociedad Nacional Industrial Aplicaciones Celulosa Española, S. A.», a cargo de las Religiosas Dominicas de la Anunciata, para ampliar sus clases con tres de párvulos, cinco Graduadas de niñas y cinco Graduadas de niños.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se amplía las clases del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio la Compañía de María», establecido en la calle Octavio Cuartero, número 1, en Albacete, por las Religiosas de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Sagrada Familia», establecido en la calle de José Antonio, 12 —barriada Vista Alegre—, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), a cargo de las Religiosas Filipenses, para ampliar sus clases con una de niños (primero y segundo cursos).

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se amplía el Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominada «Patronato de la Juventud Obrera», establecido en la Calle Gomis, número 69, en Onteniente (Valencia), a cargo de los Religiosos Franciscanos.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Nuestra Señora de la Paz», establecido en la calle Ametzagaña, sin número —Villa Toledo—, en barrio Eguía, en San Sebastián (Guipúzcoa), a cargo de las RR. Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción, para ampliar sus clases con una de párvulos y dos Graduadas de niñas.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza el cambio de local, nombramiento de Profesoras y autorización de clase de niños del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio del Sagrado Corazón», establecido en la calle Hermana Victoria, s/n., y antes en la calle Barcelona, número 16, en Tona (Barcelona), por RR. Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio la Milagrosa», establecido en Oñate (Guipúzcoa), a cargo de las RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para trasladarse al edificio construído de nueva planta sito en la plaza de la Marina, número 2, en la misma localidad.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza traslado de local y ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Francisca Sánchez», establecido antes en la avenida de Galicia, número 84, y ahora en la avenida de la Marina Española, s/n., en Vigo (Pontevedra), por doña Francisca Sánchez Sánchez.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Internado de Cristo Rey», a cargo de las Religiosas Hijas de Cristo Rey, para trasladarse al local construído de nueva planta sito en la avenida de Ruiz Jiménez, s/n., en Jaén.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza el cambio de domicilio del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Padre Damián», establecido en la avenida Hernán Cortés, número 50, para trasladarse a la avenida Hernán Cortés, número 60, en Cáceres, por doña Paula Bustamante Gutiérrez.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza el cambio de domicilio del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio la Inmaculada», establecido en la calle José Antonio, 12, en Ponferrada (León), para trasladarse al nuevo local de la calle Navaliegos, s/n., en la indicada localidad, por las RR. Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria, denominado «Colegio del Sagrado Corazón», establecido en el paseo de la Mina, números 4-10, en Zaragoza, a cargo de los Religiosos Hermanos del Sagrado Corazón (Corazonistas), a trasladar sus clases a las recientemente construídas en el mismo edificio, así como para ampliarlas con una de párvulos y cuatro Graduadas de niños (primero al cuarto cursos).

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza la transformación de la clase Unitaria de niñas en clase de párvulos del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Cristo Crucificado», establecido en la ermita del Santo Cristo del Llano, en Baños de la Encina (Jaén), por RR. Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza la transformación de la clase de párvulos por una Unitaria de niñas del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Academia Montes de Neira», establecido en la calle Mártires, número 13, bajo, en Torrelavega (Santander), por don Luis Montes de Neira Pérez-Rasilla.

Orden de 3 de octubre de 1968 por la que se autoriza al Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Amor de Dios», establecido en la calle Piñole, s/n., barrio de Pumarín, en Oviedo, a cargo de las RR. del Amor de Dios, para transformar una clase de niñas por una Unitaria de niños (primero al cuarto cursos), clase que estará absolutamente independiente de las de niñas, con servicios higiénicos distintos y prohibiéndose terminantemente la coeducación.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se actualiza el funcionamiento del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de la Compañía de María», establecido en la calle San Amaro, número 18, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a cargo de las Religiosas de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se actualiza el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de Santa Isabel-La Asunción», establecido en la calle de Santa Isabel, 42, en Madrid, por RR. de la Asunción.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se actualiza el funcionamiento del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la calle Virgen de Gracia, número 26, en Burriana (Castellón de la Plana), por RR. de Nuestra Señora de la Consolación.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se actualiza el funcionamiento del Centro no estatal de Enseñanza Primaria, denominado «Colegio San Luis Gonzaga», establecido en la calle Obispo Carrascosa, número 1, en Manzanares (Ciudad Real), por don Cristóbal del Río del Barco, autorizándosele la ampliación de tres clases Graduadas de niños y una Unitaria de niñas (primero al sexto cursos).

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión de las plazas de Maestras de Taller de «Labores de la Mujer», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, y «Bordados y Encajes», de las de Almería y Mérida, que por Ordenes ministeriales de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre y 3 de diciembre) fueron convocados concursos oposiciones libres para la provisión de las vacantes de Maestras de Taller de «Labores de la Mujer», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, y de «Bordados y Encajes», de la de Mérida, y por otra de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), aclarada por la de 20 de mayo de igual año («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se dispuso la agregación a las citadas vacantes de la de «Bordados y Encajes», de la Escuela de Almería;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición libre se ha ajustado a los términos de la convocatoria y demás disposiciones de obligada observancia, no habiéndose producido queja ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador y el informe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17-2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, artículo quinto y concordantes de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias de las mismas, ha tenido a bien nombrar a las señoras que a continuación se relacionan Maestras de Taller de las Escuelas y para las enseñanzas que se indican, todas ellas con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,9 (uno con nueve décimas), trienios del 7 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, asignándoseles en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, en el que quedan integradas, los números de Registro que igualmente se señalan:

A23EC103. Doña Josefina Morcillo Aliránguez, Maestra de Taller de «Labores de la Mujer», de la Escuela de Granada.
A23EC104. Doña María Josefa Hurtado Escribano, Maestra de Taller de «Bordados y Encajes», de la Escuela de Mérida.
A23EC105. Doña Rafaela Sánchez Muñoz, Maestra de Taller de «Bordados y Encajes», de la Escuela de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre convocado por Orden de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) para la provisión de la plaza de Ayudante de Taller de «Talla en piedra», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada;

Vistos la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, artículo quinto y concordantes de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias de las mismas,y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador y con el informe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición se ha ajustado a las normas de su convocatoria y demás disposiciones de obligada observancia, no habiéndose producido queja ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Rodríguez González, en virtud de concurso-oposición libre, Ayudante de Taller de «Talla en piedra», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con el sueldo o la gratificación correspondientes al coeficiente multiplicador 1,4 (uno con cuatro décimas), trienios del 7 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, asignándosele en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuela de Artes y Oficios Artísticos, en el que queda integrado, el número A24EC67.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre convocado por Orden de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) para la provisión de la plaza de Ayudante de Taller de «Damasquinado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo;

Vistos la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, artículo quinto y concordantes de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias de las mismas, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador y con el informe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición se ha ajustado a las normas de su convocatoria y demás disposiciones de obligada observancia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Félix del Valle Díaz, en virtud de concurso-oposición libre, Ayudante de Taller de «Damasquinado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo, con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,4 (uno con cuatro décimas), trienios del 7 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, asignándosele en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, con el que queda integrado, el número A24EC68.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por concurso-oposición libre de la plaza de Maestro de Taller de «Alfarería» (torno), de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), y que por otra de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) se abrió nuevo plazo de solicitudes para participar en el citado concurso-oposición;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones de obligada observancia, sin que durante su tramitación se haya producido protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador y el informe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17-2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, artículo quinto y concordantes de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias de las mismas, ha tenido a bien nombrar a don José Royo Martínez, Maestro de Taller de «Alfarería» (torno), de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,9 (uno con nueve décimas), trienios del 7 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, asignándosele en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, en el que queda integrado, el número de Registro A23EC106.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por concurso-oposición libre de la plaza de Maestro de Taller de «Talla en madera», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), y que por otra de 19 de enero de 1968 («Boletín

Oficial del Estado» de 5 de febrero) se abrió nuevo plazo de solicitudes para participar en el citado concurso-oposición;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición se ha ajustado a los términos de la convocatoria y demás disposiciones de obligada observancia, sin que durante su tramitación se haya formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador y el informe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17-2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, artículo quinto y concordantes de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias de las mismas, ha tenido a bien nombrar a don Manuel Gómez Vila, Maestro de Taller de «Talla en madera», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,9 (uno con nueve décimas), trienios del 7 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, asignándosele en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, en el que queda integrado, el número de Registro A23EC107.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BOLSAS DE VIAJE

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se reglamenta la concesión de bolsas de viaje; y

Vista la propuesta elevada por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y el informe de la Comisaría General de Protección Escolar, una vez justificados por el interesado los extremos solicitados por la aludida Junta,

Esta Presidencia ha resuelto conceder bolsa de viaje a doña Carmen Virgili Rodón, de la cuantía de 8.700 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta a Praga (Checoslovaquia), con el fin de que pueda asistir al XXIII Congreso Geológico Internacional.

Dicha beneficiaria habrá de cumplir los requisitos determinados en la norma X de la mencionada Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), justificándolos adecuadamente, en el plazo de los treinta días siguientes a la realización del viaje, ante el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y el abono del beneficio se hará efectivo con cargo al crédito que figura en el capítulo VI, artículo único, concepto séptimo, del Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades.

Por la Comisaría General de Protección Escolar se tomarán las adecuadas medidas para el más exacto cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario General de Protección Escolar del Departamento.

Ilmos. Sres.: Visto el escrito elevado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que comunica que don Carlos Ranz Guerra, por las causas que indican, renuncia a la bolsa de viaje que le fué concedida por resolución de 29 de julio último, con el fin de que pudiera participar en el VI Congreso Internacional de Acústica, presentando una comunicación,

Esta Presidencia, en consideración a los motivos que expone don Carlos Ranz Guerra ha tenido a bien aceptar la renuncia a la bolsa de viaje de referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

BECAS-SALARIO

Por Orden ministerial de 11 de julio se convocó concurso público de méritos para el otorgamiento de becas-salario que permitan acceder a Enseñanza Superior a aquellos estudiantes españoles que poseyendo los requisitos académicos requeridos hayan obtenido en sus estudios medios un aprovechamiento suficiente. Cumplidos todos los trámites a que hace referencia la antes citada disposición ministerial, la Comisión Nacional al efecto designada por Orden de 18 de septiembre pasado en su sesión de pleno celebrado el día 30 de los corrientes aceptó la propuesta de la Comisión dictaminadora nombrada de entre sus propios miembros.

En consecuencia, esta Comisión Nacional ha resuelto:

1.º Hacer pública la primera relación de aspirantes a quien se ha otorgado una beca-salario, con la dotación señalada en la credencial y en el título de becario que les será entregado oportunamente, y que son los que a continuación se mencionan:

a) A través de los Organos gestores de la Seguridad Social:

Mutualidad del Aceite. Madrid

Pantoja López, don Alfonso.
Parra León, don Antonio.
Prieto Martínez, doña Isabel.

Mutualidad de Actividades Diversas. Madrid

Belda Rivero, doña María Celia.
Campo Martínez, doña Gloria.
Cordo Mollar, don José Carlos.
Chicote Alonso, don Manuel.
Echeburúa Odriozola, don Enrique.
Eisman Molina, don Eduardo.
Guerrero Sanz, don José Eugenio.
Gutiérrez Muzquiz, don Félix A.
Maraver García, don Antonio.
Montes Pérez, don Jesús.
Navarro Seguí, doña María Soledad.
Noguera Ballesta, don Fernando.
Orce Zuazu, don Rufino.
Parra García, don Juan José.
Pérez Martí, don Antonio.
Pinilla Velasco, don Fernando.
Rodríguez Moreiras, doña Manuel B.
Ropero Núñez, don Miguel.
Roy Andrés, don Francisco.
Salvany Benet, doña Divina Isabel.
Sánchez Pardo, don José.
Sancho Chavida, M. Angel.
Santamaría Lanza, doña Enma.
Sarmiento González, don Ramón.
Sierra Gómez, don Jesús.
Simal Antón, don Alberto.
Torres Alverich, don Manuel.
Vicente Herrer, don Luis.
Vilches Quero, don José Luis.

Mutualidad Agua, Gas y Electricidad. Madrid

Abréu Hebras, doña María José.
Alvarez Martínez, don Pedro.
López García, don Julio.
Martín Sánchez, don Antonio Manuel.
Peiró Jimeno, doña Rogelia.
Peña Quiles, don Gustavo.
Poo Puig, don Gonzalo.
Roche Sarrio, don Salvador.
Román Pantrigo, don Rafael.

Mutualidad del Ahorro y Previsión. Madrid

Baeza Benito, don Damián.
Criado del Pozo, doña Concepción.
García Castell, doña María Julia Santiago.
Gómez Parra, don Alberto.
Hernández Imaz, doña Consuelo.
Horta Albertos, don José Antonio.
Jiménez González, don Juan Antonio.
Juan Rivaya, don Francisco.
Jurado Luna, don Francisco J.
Mendoza Lara, doña Elvira.
Montes González, don Carlos A.
Sainz García, don Enrique.
Salmerón Pérez, don Honorio.
Santos Juan, don Alfredo.

Mutualidad de la Alimentación. Madrid

Ato García, don Manuel.
Díaz González, don José Gabriel.
González García, don José.
Poyatos Díaz, don José.

Mutualidad de Artes Gráficas. Madrid

Belda Vilanova, doña María del Carmen.
Fernández-Infantes Sánchez-Bermejo, don Emilio.
García Campillo, don Gustavo.
González Medrano, don Angel.
Izquierdo Berrocal, doña María.
Miralles Molina, doña María.
Otazun Amatriain, don Blas Ignacio.
Roel Estrada, don Enrique.
Santiuste Sánchez-Pardo, don J. Antonio

Mutualidad de la Banca. Madrid

Domingo Campos, don Miguel J.
García Biosca, don Santiago.
Miranda Ordiérez, don Arturo J.
Perán Mármol, doña María Saliente.
Ribas Banús, doña Montserrat.
Serradilla Roldán, don Angel.

Mutualidad del Banco de Bilbao. Bilbao

Manzano Jete, doña Rosa de Lima.
Meguizo Polo, don Pedro.

Mutualidad de la Caja de Jubilación y Subsidio de la Minería Asturiana. Oviedo

Bernardo González, don Eduardo C.
Farpón Fernández, don Antonio.
García Carballo, don José A.
García Cueto, don Arsenio Félix.
Monico García, don Juan Pedro.
Pando Díaz, don Juan Antonio.
Solís Méndez, don José.
Solís Suárez, don Alfonso.

Mutualidad de la Caja de Jubilación y Subsidios Textiles. Barcelona

Barnés Marco, don Juan José.
Castañer Ribot, don Narciso.
Cuesta Santamaría, don Jesús.
García Sánchez, don Cipriano.
Lazcano Ajamil, don César.
Martín Soriano, don José Luis.
Mestre Castelló, doña María Josefa.
Monfot Ibáñez, doña Isabel.
Moyano Núñez, don Tomás.
Oliveros Martínez, don Tomás de.
Portales Gato, don José Antonio.
Riera Mas, don José María.
Serradell Adell, don Manuel.

Mutualidad del Carbón del Noroeste. León

Aldeano Brasas, doña María Camino.
Fernández Cruz, don Lucas.
Gil Martín, don José Agustín.
Rodríguez Robles, doña María Luz.
Torres Faes, don Jorge Luis.

Mutualidad de la Confección. Madrid

Huertas Talón, don Eugenio.
Pallarés Roig, don Alberto.
Vicente Zueras, don César.

Mutualidad de Comercio. Madrid

Abenójar González, don Julio.
Aguado Fernández, don Luis Mariano.
Alcové Sansón, don José.
Alvarez García, don Andrés Manuel.
Alvarez Nieves, doña María Generosa.
Andréu Ruiz, don Francisco.
Aza Sánchez, doña Rosa María.
Bautista Casanova, doña María Paz.
Badiola de Miguel, don Angel A.
Bárcena Martínez, don Francisco.
Bello Crespo, doña María Carmen.
Bobo de la Peñal, doña María Jesús.
Capelán Trigo, don José.
Carratalá Ruso, don Juan.
Castrillo Villamañán, don Mario.
Cebrián Borrer, doña María Encarnación.
Cerdá Martínez, don José.
Cobaleda Polo, doña María de la Montaña.
Cobas Gómez, don Aurelio.
Colón Vich, doña Montserrat.
Cortázar Gómez, don José Luis.
Díaz Muñoz, don Miguel Francisco.
Díaz Romero, don Antonio L. Cruz.
Domingo Roig, don José Luis.
Escobedo Molinos, don Juan C.
Fernández Cruz, don Joaquín.
Fuertes Suárez, doña Eloína.
Fuertes Suárez, doña María Isabel.
Franco Martínez, don Francisco.
Fúster Matosas, don Juan A.
Gallart Moreno, don José V.
García del Castillo, don José.
García Dueñas, doña Juliana.
García Fernández, doña María Aurora.
García Sayas, don Carlos.
Garrido Varó, don Bernardo A.
Gesteiro Araújo, don Manuel.
Giménez Trillo, don José Luis.
Gómez Sánchez, doña María Lidón.
González Estremad, don José Javier.
González Ruiz, don Francisco.
Hernández Laguna, don Enrique.
Hernández Sánchez, doña Caridad.
Iges Lebracón, don José.
Izquierdo López, don Francisco.
Jaén Muñoz, doña María Salomé.
Jiménez Asensio, doña Juana.
Lastres Galante, don Juan.
León Vela, doña Carmen.
Llorente García, don Hilario.
Macho Parra, don Fernando.
Martín González, don José Antonio.
Mayordomo Casamayor, doña Angustias.
Medialdea Valero, don Manuel.
Merchán Cabeza, don Pedro Manuel.
Moreno Cervantes, don Daniel.
Moya Morillo, don José Luis.
Munuera Cabrera, don Bernardo.
Naranjo Bravo, don Juan Manuel.
Nieto González, don José R.
Ogando Rodríguez, don José María.
Pérez García, don Francisco.
Pérez de Juan Romero, don Alfredo.
Pérez López, don José A.
Pérez Miguel, don Gerardo.
Pinto García, don Vicente.
Puig Mosquera, don Luis A.
Quiles Rico, don Agustín.
Ríos González, don Agustín R.
Ríus Guadix, don Antonio.
Rodríguez Alvarez, don José A.
Rodríguez Dacal, don José Luis.
Rodríguez Díaz, don Apolinar.
Rodríguez de la Fuente, don Luis.
Rojo Alcaraz, don Alejandro.
Rosaleny Cuñat, doña María de.
Ruiz Ciruelo, don Adolfo.
Salvat Calvo, don Jorge Luis.
Sánchez González, don Manuel.
Sánchez González, doña María Pilar.
Sanfrancisco Andrés, don Manuel.
Soto Piqué, don Carlos.
Valcárcel González, don Antonio.
Varela Rodríguez, don Constantino.
Villada Lobato, don Luis A.
Villalba Cabello, don Antonio R.

Mutualidad de la Construcción. Madrid

Alonso Gómez, don José Laureano.
Balón Almeida, don Manuel.
Blanco Ledó, doña María Angeles.
Capel Martínez, doña Rosa María.
Carballés Santiso, don José Manuel.
Carretón Macías, don Victoriano.
Cercas Alonso, don Alejandro.
Cermeño González, don Julio.
Cumeras Costa, don Antonio.
Díez Herrero, don Jesús Carmelo.
Echarri Larrasa, doña María Aránzazu.
Enguita Alonso, don Vicente.
Estradera Pulido, doña María Pilar.
Fernández García, don Julián.
Fernández Palacios, doña María Lourdes.
Fernández Rubio, doña María Mercedes.
Font Martí, doña Montserrat.
García Lago, don Modesto.
Gómez Vayarri, don José Vicente.
González Ubeda, doña María Jesús.
Hyelamo Molina, don Ricardo.
Juárez Villarín, don Antonio.
Lamas Dorado, don Félix.
Lamolda Fernández, don José.
López Bernal, don Juan Carlos.
López-Huertas Pérez, doña María José.
Lozano Guerra, don Alfonso.
Lloréns Lloréns, don Francisco.
Manzano Mateo, don Miguel.
Martínez Fagúndez, don Carlos.
Mateo Llorente, don José Alfonso.
Montaña Borrego, don José Manuel.
Montes Fernández, doña María Jesús.
Muñoz Clares, doña Rosario.
Murcia Gómez, don Carlos.
Novo Fernández, don Fermín.
Oliván Biota, don Jesús.
Pérez Escalada, doña María.
Pérez Roldán, doña Rosalía.
Puente Romero, don Pedro la.
Puey Bermes, doña Lucía.
Quinto y Lobo, doña María José.
Resta Cuevas, don Antonio.
Rivera Navarro, don Antonio.
Robledal Fernández, doña Esperanza.
Salcedo Martínez, don Juan.
Samboal Jiménez, doña María Concepción.
Sánchez Vázquez, Miguel A.
Soler Ballesteros, don Julio A.
Vaquero Peña, doña María Carmen.
Vega Rodríguez, doña Florentina I.
Velasco González, don José.
Villarejo García, don Manuel.
Zazo Vázquez, don César.
Zufía Vallejo, doña Esperanza.

Empresa «Alter, S. A.»

Pérez López, don José Luis.

Empresa Municipal de Transportes. Madrid

Solera Cerero, don Félix.

Empresa «Firestone Hispania». Vizcaya

Revenga Martín, don Jesús.

Empresa «Hostelería». Madrid

Abajo González, don Agustín.
Alcaraz Tito, don Eusebio.
Bañares Quintana, doña María Dolores.
Cervero Torres, don Manuel.
Lera Vidal, doña Juana María de
Pérez Becerra, don Manuel.
Ramírez Salvador, don Luis Felipe.
Sánchez Bretano, don Angel Guzmán.
Sintes Segui, don Gabriel.
Vera Luján, don Agustín.

Empresa «Iberia, Líneas Aéreas». Madrid

Sánchez Díaz, doña Amalia.
Sánchez Díaz, don Enrique.

Empresa «Industrias Extractivas». Madrid

Ardaiz Egues, don Pedro José.

Instituto Social de la Marina. Madrid

Bermúdez Otero, don Antonio.
Braña Pérez, doña María Vicenta.
Carrasco del Rosario, doña Otilia.
Cernera García, don Francisco.
Crespo Ruiz, don Serafín.
Fernández Fernández, don Juan.
Galiart Martí, doña María Dolores.
Maciñeira Barcón, don Antonio.
Martínez Mayán, don José María.
Pego Suárez, doña Elena.
Quintana Pasantes, don Manuel.
Rey Quintana, doña Victorina.

Mutualidad de Las Palmas

Amador Melián, don Enrique.
Arbelo del Rosario, don Lorenzo.
Caballero Jiménez, don Carmelo.
Figueras Martín, don Justo.
García García, don Adolfo.
Herrera García, don Graciliano.
Mauricio Herrero, doña María Mercedes.
Ramírez Felipe, don José A.
Santana Santana, don Pedro Manuel.

Mutualidad de la Madera de Barcelona

Fábrega Enfedaque, don Alberto.
Ramírez Miralles, don Juan Antonio.

Mutualidad de la Madera de Oviedo

Fernández Fernández, don Fidel.
Iturrato Rodríguez, doña María del Valle.

Mutualidad de la Madera de San Sebastián

Alustiza Urquía, don José Luis.
Odriozola Lizaso, don Andrés.

Mutualidad de la Madera de Sevilla

García García, don Tomás.

Mutualidad de la Madera de Valencia

Albentosa Puche, don Luis Manuel.
Bieco Sáez, don Fernando.
Castellón Sabater, don Antonio.
López Navalón, don José.
Salto Martínez, doña María Dolores.

Mutualidad de la Madera de Valladolid

Díez Gutiérrez, don Tomás.
Martín Díaz, don Juan.
Rodríguez Cabrero, don Gregorio.

Mutualidad de la Madera de Zaragoza

Ferrando Sanz, don Miguel Angel.
Jiménez Duró, doña Elia.

Ministerio del Aire de Madrid

Arriola Fernández, doña María Yolanda.
Escudero Martínez, doña Carmen.
Rodríguez Rodríguez, doña María del Carmen.
Tornel Aguilar, doña María Fuensanta.

Mutualidad de Periodistas

Sánchez Meseguer, doña María Concepción.

Mutualidad de la Piel. Madrid

Belmar Tamayo, don Francisco.
Cortés Marqués, don Gabriel.
Forero Vizcaíno, don José Vicente.
Gelabert Pons, don Juan.
Guerra Lara, don Francisco.
Imedio Olmedo, don José Luis.
Martínez González, don Miguel Angel.
Navarro Cremades, don Felipe.
Nieto Martínez, don José.
Pallarés Torréns, don José.
Planelles Galiano, don Joaquín.
Rodríguez Cuesta, don José.
Romero López, don Alberto.
Sobrino Morchón, don Miguel.

Mutualidad de Porteros y Fincas Urbanas. Madrid

García Rubio, don José Antonio.
Mangado San Millán, don Miguel A.
Pérez García, don Rafael.
Velarde Lombraña, don Julián.

Mutualidad de Previsión Social Agraria. Madrid

Adsuara Luis, don Manuel.
Alcalde Martos, don Jesús.
Aymerich Miralles, don José V.
Cabañas Bravo, doña María Jesús.
Cabello Martínez, don Antonio.
Cabrera Collado, doña Ana D.
Cabrera Fernández, don Cayetano.
Castellano Tortajada, don Gregorio.
Cerdán Pérez, don Fernando.
Comes Pla, doña Rosa.
Chulvi Alapont, don Pascual.
Esteban Bueno, don Máximo.
Fernández Dapica, doña María Pilar.
Franco Páramo, don Eduardo.
Fuster Soler, don Juan José.
García Durán, doña Angela E.
García de la Torre, don Moisés.
Gómez Pérez, don Francisco.
González Madueño, don José Manuel.
Higón Rodríguez, don Emilio.
Laguía Almansa, don Juan.
López Calvo, don Pedro.
Lucas Sagrado, don Lorenzo.
Martínez García, don Arsenio.
Morant Olcina, don Emilio
Moya Serrano, doña Joaquina.
Nigorra Gaya, don Bartolomé.
Ortega Jurado, don Antonio.
Pasadas Peña, don Cristóbal.
Pérez Botella, don Pedro.
Pérez Iniesta, don Vicente.
Redondo Sánchez, don Fernando.
Rodríguez Montesdeoca don Juan A.
Rodríguez Oliva, don Florentino.
Ruiz y Ruiz don Juan de Dios.
Ruz Expósito, don Juan.
Sánchez Franco, don Martín.
Sánchez Verdún don Diego.
Santaella López don Juan.
Santos Palomo don Angel
Soler Puig, don Juan Salvador.
Trigueros Martínez, don José A.
Uroz Sáez, don José.
Vargas Machuca Gómez, don Alfonso C
Vega González, don José Luis.
Vidal Verdú, doña Juana.
Villaescusa Sanz, don José Carlos.

Mutualidad de Químicas. Barcelona

Brunet Subirats, don Víctor.
Buqueras Segura, doña María Elena.
Feliu Martínez, don Juan Miguel.

Mutualidad Química de Madrid

Sánchez Sánchez, don Pedro.

Mutualidad Química de Santander

Cacho Palacio, don Carlos.
Delgado Marina, don Sabino.
Martínez Miranda, don César.
Peña Berrazueta, don Francisco Javier.
Solla Sanz, don José Manuel.
Valentín González, don Andrés.

Mutualidad Renfe. Madrid

Aguero Menéndez, doña María Isabel.
Arribas Pérez, don José Luis.
Castrillo Pérez, don Teodoro.
Colmenero de León, don Juan.
Fuente Lafuente, don Ismael.
Gallardo Escribano, don Juan.
García Gil, don Carlos.
Gil Agudo, don Juan Carlos.
Gómez Cabero, don Eduardo.
González García, don Jesús María.
Gutiérrez Sedano, don Francisco.
López Pinedo, don Rafael.
Marchán García-Moreno, don José M.
Martínez Ons, don Carlos A.
Pacheco Tabares, don Lorenzo.
Palomino Nicas, don Julián.
Pozo Rogel, don Clemente.
Rami Clarimón, don Juan Luis.
Salazar Salazar, don Ricardo.
Sanz Tapia, don Angel Luis.
Urdiales Alaiz, don Fernando.
Velasco Nieto, don Carlos E.
Vesga San José, don Arturo.

Mutualidad de Santa Cruz de Tenerife

Alvaro Sánchez, doña María Dolores.
Delgado Sánchez, doña Ana María.
Pérez Hernández, doña Ana del Carmen.

Mutualidad del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Madrid

Acero Aristizábal, doña María Lourdes
Boix Ferrero, doña Paloma.
Díaz Miguel-Maseda, doña María Loreto.
Durán Sánchez, don Francisco.
González Fernández-Velilla, don Carlos.
Martínez Fresneda Moreno, don Fernando.
Romero Boyero, don Juan Francisco.
Sainz-Ezquerra Foces, don Eduardo.
Suárez Bueres, don Antonio Juan.
Ticoulat Andréu, don Juan A.
Vázquez Bosch, doña Dolores.

Mutualidad de Seguros. Madrid

Aguas Alonso, don Carlos Manuel.
Garrigosa Massana don José.
Gisbert Fonsola, don Juan Manuel.
Martí Carbonell, doña María Asunción.
Martí Carbonell, doña Montserrat.
Pérez Caamaño, doña María del Carmen.
Quesada López, don Alejandro.
Tolosa Trueba, don Pedro María.
Valverde González, don Francisco.

Mutualidad Siderometalúrgica de Barcelona

Alonso Pérez, don Juan.
Casán Clara don Pedro.
García Caballero, doña Francisca.
Olmedo Ramos, don Miguel.
Sáez Villar, don José Antonio.

Mutualidad Siderometalúrgica de Bilbao

Adrián Rasines, don Víctor.
Arteagabeitia Apodaca, doña María Dolores.
Ataduy Alzueta, don José Avelino.
Berrade Blanco, don José Antonio.
Echarte Oñate, don Ignacio.
García Pérez, don Félix.
Morcillo Marquina, don Félix R.
Moreno Lara, don Iñigo.
Vigo Palencia, don Juan Carlos del.

Mutualidad Siderometalúrgica de Cádiz

Archilla Peña, doña Gloria.
Bravo Rodríguez, don Vicente.
González Arcas, don Arturo.
González Castellón, doña María Isabel.
Marcos Guillarte, don Juan Ignacio.

Mutualidad Siderometalúrgica de Córdoba

Obejo Caballero, don Juan.
Romero Vizcaíno, don Jerónimo.
Sánchez Navarro, don Jesús.

Mutualidad Siderometalúrgica de La Coruña

Alvarez Arias, doña María Mercedes.
Díaz Arias, don Enrique.
Traba Serantes, don Luis.
Varela Meizoso, doña María Celia.

Mutualidad Siderometalúrgica de Gijón

Bernardo García, doña María Dolores.
Fueyo García, don José Manuel.
Gómez Fernández, don Angel.
González Escribano, don José Luis.
Lorenzana Alonso, don Angel.
Llana Suárez, doña Ana María.
Villameriel Fernández, don Jesús.

Mutualidad Siderometalúrgica de Madrid

Agudo Nebra, don Emiliano.
Aranda Jiménez, don Antonio.
Burillo Martínez, don Vicente.
Guardo Laso, don Angel.
Hernández Sanz, doña María Angeles.
Luna Martín, don Emiliano.
Núñez Gamero, don Miguel Angel.
Pastor Seco, don Fernando.
Zahonero García, don Javier.

Mutualidad Siderometalúrgica de Murcia

López Pérez, doña Fe.

Mutualidad Siderometalúrgica de San Sebastián

Bustinduy Ojanguren, don Miguel Angel.
Erlaiz Inchauspe, don José Manuel.
Fernández Manchola, don José Ignacio.
Lacunza Antón, don Ignacio.
Langus López, don Guillermo.
Martín Ramos, don Angel.
Sotil Arriarán, don Javier Ignacio.

Mutualidad Siderometalúrgica de Santander

Frías Díez, don Armando.
Romero Robledo, don Juan.
San Miguel Fernández, don José Luis.

Mutualidad Siderometalúrgica de Sevilla

Alé Ortega don Rafael.
Rivera Fenoy, don Diego.
Rodríguez Lizano don Antonio.
Rodríguez Lizano, don Jesús.

Mutualidad Siderometalúrgica de Valencia

Alamar Roig, don Enrique.
Doménech Piqueras, don Francisco.
Gálvez Cortés, don Enrique
Sánchez Martínez, don Maximiliano.
Soriano Martí, don Vicente.

Mutualidad Siderometalúrgica de Valladolid

Rodríguez Villarroel, don Ricardo.

Mutualidad Siderometalúrgica de Vigo

Barreiro López, don Andrés Javier.

Mutualidad Siderometalúrgica de Zaragoza

Francia Castillo, don Santos Ramón.
Grávalos Lasuen, don José María.
Menjón Ostariz, don Enrique.

Mutualidad «Silvestre Segarra e Hijos», Vall de Uxó

Segarra Vidal, don Juan Bautista.

Mutualidad de Trabajadores Autónomos de Servicios de Madrid

Flores Casanovas, don José.
Herreros Torres, doña Mercedes.
Madariaga Ibarguchi, don Agustín.

Mutualidad de Transportes de Madrid

Calvo Jeres, don José.
Ciudad Lacambra, don José Miguel.
Estévez Díez, don José Daniel.
Fernández Rodríguez, doña María Rosa.
García Martínez, don Roberto Manuel.
Igualada Belchi, doña Dolores Asunción.
Lagunas Hernández, don Miguel.
Llor Jiménez, don Juan.
Mellado Benítez, doña Rosa.
Montserrat Argilés, don Sebastián A.
Muñoz Vidal, don David Manuel.
Ortega Torres, don Rafael.
Ruiz Cardaba, doña Amelia.
Serón Grajales, don José.
Sueiro Beloso, don Ramiro.
Tapia Revenga, don Jesús.
Ubieto García, doña María Teresa.

Mutualidad de Vidrio y Cerámica. Madrid

Cuenca Vega, don Armando.
García Blaya, don José.
García Cobo, don Jesús.
Montero Angulo, don Jesús M.
Ojeda González, doña María Belén.
Sanz Bel, don Juan José.

Mutualidad Vinícola. Madrid

García Marín, don Primitivo.
Gómez Díaz, don Emilio.
Hernaiz Mahave, José Luis.
Lamalfa Díaz, don José Miguel.
Ortega Sánchez, don José Juan.
Pascual Ogueta, doña María Teresa.
Pozo Palomares, don José Luis.
Rodríguez Romo, don José Luis.

b) A través de las Delegaciones de Protección Escolar:

Abarca García, don Rafael.
Abendaño Salas, don Cándido.
Agudelo Herrero, don Adolfo.
Aguilera Molina, doña María Concepción.
Alamo Rodríguez, doña María del.
Alconcher Bernal, don Jesús José.
Aldona Buixade, don José.
Alegría Mellado, don Gervasio.
Algueró Cuervo, don Javier Luis.
Almaraz Pestana, don Jesús.
Alonso Rubio, don Luis.
Alonso Santos, don José Luis.
Alvarez Burguillo, don Alfredo.
Amilibia Urcelay, don Juan María.
Amorós Bueno, don Tomás.
Andrés y Gregorio, don Carlos de.
Anoz Chandia, don José María.
Argemí Montamat, don Antonio.
Ariza Díaz, don Antonio.
Arnaiz Solana, don José.
Arroyo Carrero, don Manuel.
Astiarraga Sirgado, don Nicolás.
Bañón Muntal, don Benicio.
Barba-Romero y Muñoz, don Joaquín.
Barriga Ruiz, don Luis Miguel.
Barroeta Urquiza, don Pedro María.
Barroso Pinilla, don Felipe.
Barrul Pelegrí, doña María Rosario.
Basarte Valencia, don Juan Carlos.
Batista López, don José Norberto.
Belchi Gómez, don José Rafael.
Benavides Lucas, don Ignacio.
Bermejo Garrido, don Miguel Angel.
Bermejo Muñoz, don Salvador.
Bermúdez González, don Agustín.
Bermúdez Moreno, don José.
Bernal Bernal, don Salvador.
Berruezo Martínez-Illescas, don Pedro Carlos.
Bixquet Jiménez, don Francisco.
Blanco García, don José Luis.
Blanco Suárez, don José Ovidio.
Blázquez Rubio, doña Rosa.
Bohórquez Buiza, don Miguel.
Bueno Ramírez, don José Angel.
Cabada Alvarez, doña María Rosa.
Caballero Fernández, don José Luis.
Cáceres Carrasco, don José.
Calafell Lafuente, don Eduardo.
Calvo García, don José María.

REVISTA DE EDUCACION

Editoriales
Estudios
Crónica
Información extranjera
La educación en las revistas
Reseña de libros
Actualidad educativa

PUBLICACION MENSUAL

REDACCION, ADMINISTRACION Y VENTA:

ALCALA, 34 - MADRID - 14 - TELEFONO 221 96 08

Camacho Muñoz, don Julio Jacinto.
Calvo Gundín, don Rafael.
Campderrich Falgueras, don Angel.
Campillo Sarnago, don Andrés.
Campillo Sarnago, don Fernando.
Campos Asensio, doña Clementa.
Campos Delgado, doña María Teresa.
Canal Ferro, don Paulino.
Cano González, don Pedro.
Cano Malagón, doña María Luz.
Cañadas Durán, don Fernando.
Carballal López, doña Genoveva.
Carballo Dávila, doña María Luisa.
Carballo Domínguez, don Abelardo.
Carballude Rodríguez, doña Virginia.
Cardona León, don Fernando.
Carranza Fombellida, don Jesús.
Carrasco Medero, don Pedro.
Carrillo Rodríguez, don Antonio.
Casas Tamames, don Juan Antonio.
Cascón Caballero, doña Amparo.
Cascón Caballero, doña Margarita.
Castro Díaz, doña Isabel.
Castro Matía, don Santiago de
Castro Mato, doña María Luz.
Cava Sánchez, don Antonio.
Cazurro Pardo, don Gregorio Luis.
Cebrián Alseda, don Jorge.
Clemente Fernández, don Dionisio.
Cojo González, don Restituto.
Corada Díez, don José María.
Corbalán Jara, don Diego.
Coyo Lecha, don Marcelino.
Crespo González, don Angel.
Cruixent Flo, don Jesús.
Cuesta Viña, don Juan Carlos.
Chavarría Lorza, don José Luis.
Chinchetru Pérez, doña Felisa.
Deaño Deaño, don Manuel.
Delgado Cabeza, don Manuel.
Delgado Sánchez, don Antonio Jesús.
Delgado Vizcaíno, don Gonzalo.
Delso Salvador, don Faustino.
Dexa Serra, don Miguel María.
Díaz Granja, don Antonio.
Díaz Soto, doña María Carmen.
Díaz Verdugo, doña Carmen Rosa.
Diego Estévez, don Manuel.
Díez Velasco, don Antonio.
Domínguez Ortega, doña María.
Elvira Pérez, don Ignacio.
Escamilla Galindo, doña Inés.
Estrella Pérez, don José.
Ezcolaza Mendinueta, don Jesús.
Fáundez Nicolás, don José María.
Fernández Abréu, doña Ama.
Fernández Acevedo, don Antonio.
Fernández Baizán, don José Alfredo.
Fernández del Campo, don Gabino.
Fernández Celchosa, don José Antonio.
Fernández Diego, don Juan Ignacio.
Fernández Fernández, don Andrés.
Fernández Fernández, don Francisco.
Fernández Frías, don Juan Francisco.
Fernández García, don Pablo.
Fernández González, doña Carmen I.
Fernández Martínez, doña María.
Fernández Núñez, doña María Sagrario.
Fernández Riol, don Gervasio.
Fernández Pena, don Angel.
Fernández del Valle, don Florentino.
Fernández Vicente, don Victoriano.
Fidalgo Vázquez, don Andrés.
Forcadell Sales, doña Desamparados.
Franco Broncano, don Quintín.
Fuente López, don Adolfo.
Fuentes López, doña M.ª Dolores.
Fuertes Salvadores, don Higinio.
Gallardo Galeote, don Diego.
Gallego Vaquero, don Manuel.
García Abad don José Luis.
García Arribas, don Gumersindo.
García Arribas don Jesús.
García Buenechea, don Pedro Ramón.
García Casanova, don Simón
García Corporales don Basilio.
García Fresneda, don Francisco.
García y García don Eugenio Angel.
García Gil, don Miguel.
García Gómez, doña Rosario.
García Grau, don Julián.
García Horcajo, don Emilio.
García Horcal, don José Antonio.
García Jiménez, don Salvador.
García Ladona doña Ana M.ª
García Lafuente, don José M.ª
García Martín, don Marino.
García Nievas, doña Amparo.
García Parrilla, doña Rosa M.ª
García Ramos, don José Vicente.
García Real, don Ezequiel.
García Rego don Eugenio.
García Rodríguez, don Antonio.
García Terrafez, doña Camila.
Gavilanes Franco, don José Gregorio.
Gete Villalba, don José Roberto.
Gil Tudanca don Joaquín.
Gómez Díaz, don Sergio.
Gómez Jiménez, don Juan Manuel.
Gómez Salinas, don Antonio.
González de Bedoya, don Joaquín.
González Casado, don Alberto.
González Castro, don José Francisco.
González Compadre, don Francisco Javier.
González Crespo, don Francisco.
González Gutiérrez, don Alfonso.
González Isún, don Mario
González Jiménez, don Diego.
González Martín, don José Ignacio.
González Martínez, don Constancio.
González Noguerol, don Plácido.
González Padilla, doña Marina.
González Román, don Francisco Javier.
González Suárez, don Julio.
Goya Arive, don Jesús M.ª
Goya Arive, doña M.ª Cristina.
Graña Rodas, doña M.ª Mercedes.
Guitart García, doña Josefa.
Gutiérrez Moreno, doña M.ª Carmen.
Guzmán Moya, don Francisco.
Haro Ruiz, don Blas E.
Hernández Benítez, doña Patrocinio.
Hernández Lamagrande, don Santos.
Hernández Miguel, don Pedro.
Hernández Velchi, don José.
Hernando Alvarez, doña Encarnación.
Herranz Rodríguez, don Salvador.
Herranz Sanz, doña Milagros.
Herrera Valdés, don José.
Hospido Rodríguez, don José Luis.
Hoyuelos Cámara, don Rodolfo.
Hungría Ballesteros, don Pedro J.
Izquierdo Gutiérrez, doña M.ª Isabel.
Jiménez Ballesta, don Raimundo.
Jiménez Corral, doña Ana M.ª
Jiménez Fernández, doña M.ª Carmen.
Jiménez Martínez, don Vicente.
Jiménez Pulmariño, doña M.ª Elena.
Jorge González, don Angel Tomás.
Jove Niarnáu, don Federico.
Júdez López, doña M.ª Dolores.
Lamparero Lázaro, don Jorge.
Laveda Fuche, doña Fe.
Lezáun Navarro, don Angel.
Lombera Gómez, don Alfredo.
López Alonso don Cristóbal.
López Becerra, don Manuel.
López Bruz, don José.
López Fernández, doña Agustina.
López Fernández, don Fernando.
López Medina, don Blas.
López Merino, don Cándido.
López Montalvo, don Ovaldo.
López Noriega, don M. Angel.
López Ortega, don Angel.
López Planes, don Francisco.
López Toro, don Jesús Manuel.
Lozano Ferreiro, don José.
Lozano Sánchez, don Jesús.
Lladó Amengual, don Miguel.
Llamas Borrajo don Juan Fco.
Lliteras Clavera, don Rafael.
Llorent Molina, don Francisco.
Lluna Aparisi, doña María
Macián Cardete, don Enrique.
Mallén Heras, don Miguel.
Mampaso Recio, doña Luz M.ª
Manjón Herrero, don Antonio.
Marbella Sánchez, don Federico.
Marco García, doña Asunción.
María de Frutos, don José Luis.
Marín Rubio, don José.
Márquez Rodríguez, don José.
Marsal Muntala, don Jorge.
Martín Barrial don Jesús
Martín Izard, doña María Luisa.
Martín López, don Antonio.
Martín Pino, don Félix.
Martín del Pozo, don Saturnino.
Martín Rodríguez, don Juan.
Martín Valenzuela, don José María.
Martínez Cabretas, doña María Eugenia.
Martínez Estéfano, don Joaquín.
Martínez Gallego, doña Marina.
Martínez Gil, doña Isabel.
Martínez González, don Avelino.
Martínez Martínez, don José M.
Martínez Navarro, don Diego.
Martínez Prats, don Alfonso.
Martínez San Juan, don Angel María.
Martínez Santiago, don Jesús.
Mata Román, don Miguel Angel.
Mateo González, don Miguel.
Mateo Gutiérrez, don Jesús J.
Mazagatos García, doña Teresa.
Meliá Amat, don José.
Menchaca Guinea, don Jesús María.
Méndez Rutllán, doña María Juana.
Menéndez Argüelles, don Celestino.
Menéndez Fernández, doña María de los Angeles.
Mercadé Cerdán, don Juan María.
Meseguer Reverte, doña Josefa.
Miguel Collado, don Francisco José.
Miranda Paúl, don Esteban.
Molero Fayas, don José.
Molina Grima, don Emilio.
Molina Pineda, don Manuel L.
Molinos Cueto, don Francisco.
Mondéjar Nieto, doña Carmen.
Montaño Borrego, don José Manuel.
Montero de Angulo, don Jesús Manuel.
Montes Navarro don José Manuel.
Montes Puerta, don Antonio Rafael.
Montoya Pérez, don José.
Monzón Campos, don José Luis.
Mora Sainz, don Arturo.
Morena López, don Félix de la.
Moreno Alfonso, don Juan.
Moreno Descalzo, don Francisco.
Moreno Plaza, don Francisco.
Moreta Vicente, don Jesús.
Moro de Domingo, don Jorge.
Moyano Jato, don Alfredo.
Munuera Roca, don José.
Muñoz Chico, don José Pedro.
Nieto Larrondo, don Enrique.
Niño Ruiz, don José Luis.
Nombela Tarro don Francisco Javier.
Notario Huerta, don Sebastián.
Obregón Gómez, don Luis.
Odriozola Aguirre, don Pedro Juan.
Olea García, don José Luis.
Olivet Pujol, don Francisco.
Ollauri Navares, don Andrés.
Ollich Castanyer, doña Inmaculada.
Ortega Gala, doña María Romana.
Ortega Marín, don Juan Manuel.
Ortega Ortega, don Jesús.
Otero Bolado, don Fermín.
Otero Díaz, doña María Pilar.
Otero Echarrt, don Manuel Francisco.
Otero Huerta, don Enrique.
Oti Velasco, don Jesús.
Paniagua Díaz, don Juan.
Pardo de Agustín, don Antonio.
Parra Liébana, don José.
Parras Guijosa, don Luis.
Pau Jansant, don José.
Pechuán Asensio, don Joaquín.
Pedrosa Alvarez, don José.
Penas García, don Sergio.
Pereda Arriola, don Gerardo.
Pérez Celada, don Fernando.
Pérez Garzón, don Juan.
Pérez Paz, don Jesús
Pérez Rodríguez, don Jesús.
Pérez Sánchez, doña Mercedes.
Pico Fúster, don Gustavo H.
Pifarré Mor, don José.
Pinedo Albiz, doña Blanca.
Piquero Augusto, don Amado.
Planella Martínez, doña María Paz.
Plaza Escudero, don Luis Fernando.
Plaza Fisac, don Carlos
Plazo Pastor, don Eugenio.
Polo García, don Bernardo.
Portales Mota, don Francisco.
Portas Rey, don Javier
Portillo Jaurena, don Jesús.
Porras Cebrián, don Eloy.
Prados Carmona, don Gabriel.
Puente Bordonaba, don Mariano de la.
Puertas del Río, doña Lina.
Ramos Jiménez, don Jorge.
Ramos Muñoz, doña Magdalena.
Redondo Benito, doña María Cruz.

Redondo Figuero, doña Luisa.
Reig Fijes, don José.
Reimunde Gil, don Manuel Jesús.
Revuelta López, don Gabriel.
Rey Montes, doña Lola.
Reyes Soto, doña Josefa.
Rico Romero, don José.
Rilo Freire, don José G.
Rincón Víctor, don Pedro.
Río Iglesias, don Gonzalo.
Río Santos, don José Luis.
Robles Ramírez, don Alejandro.
Rodrigo Sánchez, doña Alfonsa.
Rodríguez Blanco, doña María.
Rodríguez Corta, don Gregorio.
Rodríguez Delgado, don Juan Carlos.
Rodríguez Fernández, don Manuel.
Rodríguez García-Briones, don Santiago.
Rodríguez Pandiella, don Carlos J.
Rodríguez Vela, doña Paz.
Romero Ballesteros, don Juan Bautista.
Romero López, don Francisco.
Romo Asenjo, don Juan Manuel.
Romo Díez, doña María Jesús.
Rosellón Fiego, doña Josefa.
Ruiz Benítez, doña María Isabel.
Ruiz Cornejo, don Juan Carlos.
Ruiz Estévez, don Patricio.
Ruiz Invarato, doña Pilar.
Ruiz Mazo don Carlos G.
Somoza Barreiro, don Manuel.
Soria Martínez, don Fernando.
Soriano Palau, don José.
Sáez Zazo, don Teótimo.
Saiz Ruiz, don José.
Salcedo Carretero, don Francisco.
Salesa Aguado, don Francisco
Sampedro Millares, don Angel J.
Sánchez Cabezudo Sancho, don Joaquín.
Sánchez Escribano, don Javier.
Sánchez Gómez, doña Paloma.
Sánchez González, don Angel.
Sánchez Manzano, don Mauricio.
Sánchez Moreno, don Ricardo.
Sánchez Narváez, don Angel.
Sánchez Sánchez, doña Consuelo.
Sánchez Vázquez, don Francisco.
Sanjurjo Bouza, don Juan.
San Martín Bolea, don José.
Santamaría Alonso, doña Felipa.
Santamaría Conde, don Juan José.
Santisteban de la Obra, don Juan.
Santos Herrero, don Mariano.
Santos Sánchez, don Manuel Angel.
Sanz Aguidíez, don Domingo.
Sanz Yusta, don Angel.
Sarasa Nisarre, don Francisco.
Saro Gismera, doña Cristina.
Sastre Sastre, don Ramón.
Segura Badía, don Marcelo.
Segura Fernández, don Juan Miguel.
Segura Guerrero, don Francisco José.
Serafini Rodríguez, don Fernando.
Serrano Ariza, don Manuel.
Sieiro González, don Pedro.
Silguero Martínez, don Damián.
Soler Bujons, don Manuel.
Soler Reus, don Vicente.
Suárez Casares, doña María Angeles.
Talavera y Martínez, don Jesús L.
Tarancón Muñoz, don Pedro.
Tarazona Martínez, doña Carmen.
Tarifa Fernández, doña Adela.
Tejero Fernández, doña Carmen.
Tejelo Puig, don Antonio.
Tomás Cacho, doña Isabel.
Torralba Pejenaute, doña Victoria.
Torres Martínez, doña Francisca.
Torres Martínez, don Julián.
Vaca Peña, don Antonio.
Valero Capilla, don Félix A.
Vallejo Castañón, don Rufino C.
Vaquero Blanco, don Angel.
Vázquez Fernández, don José Luis.
Vega Martínez, doña Victorina de la.
Vega Muñoz, don Antonio.
Vico Otero, doña Angela Rosa.
Vidal Blanco, don Miguel C.
Vidal González, don José M.
Vinagrero Criado, doña Isabel A.
Viñas Brescili, doña Rosa María.
Zabala Jiménez Vicuña, don José María.
Zaldívar Saiz, doña María Luisa.
Zamora Barrio, don Luis.

2.º Hacer presente que una vez practicadas las informaciones en curso se procederá a la adjudicación de las restantes becas-salario que procedan hasta un máximo total de mil.

3.º Anunciar asimismo que todos los interesados recibirán, directa y personalmente, la debida notificación relativa a la petición formulada, concediéndoles la oportunidad de formular la reclamación ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

4.º Los beneficiarios, al aceptar la beca-salario, quedan obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la Orden ministerial de convocatoria y a todas las que hace referencia la legislación de Protección Escolar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario de la Comisión Nacional, *Julio León*.

(«BOE» 8-XI-1968.)

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

CONCURSO. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por existir en la actualidad diversas vacantes de Escuelas en el Valle de Arán sometidas a régimen especial de provisión por el Decreto de 11 de marzo de 1925 («Gaceta» del 12),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir en propiedad definitiva las siguientes Escuelas Nacionales del Valle de Arán (Lérida).

Arres, unidad escolar mista.
Bausent, unidad escolar mixta.
Bosot, unidad de niñas en la graduada.
Caneján, unidad escolar mixta.
Mont (ayuntamiento de Betlán), unidad escolar mixta.
Vilach, unidad escolar mixta.
Vilamós, unidad escolar mixta.

Segundo.—Podrán tomar parte todas las Maestras pertenecientes al Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, en activo servicio o excedentes en condiciones de reingresar, que carezcan de nota desfavorable en su expediente y no se hallen sometidas a expediente gubernativo.

Tercero.—El plazo de peticiones será de quince días hábiles a contar del siguiente al en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y los aspirantes enviarán sus instancias a la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Lérida, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de hojas de servicios certificadas por las Delegaciones Administrativas correspondientes y justificantes de los méritos que aleguen, relacionado al margen y por orden de preferencia las vacantes a que aspiren.

Cuarto.—Regirán para este concurso las normas dictadas por la mencionada Orden ministerial de 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Quinto.—Las Maestras que obtengan destino por este concurso serán nombradas en propiedad definitiva para las escuelas del Valle de Arán que les corresponda y tomarán posesión del uno al quince de septiembre próximo, conforme a lo prevenido en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio.

Sexto.—Por esta Dirección General se realizará la adjudicación provisional de destinos, que se publicará en el «Boletín Oficial» del Departamento, concediéndose un plazo de veinte días para reclamaciones, y elevándose en el momento a definitivas dichas adjudicaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Director general, P. A., el Subdirector (D. 764/65), *Edo Quintana*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sr. Delegado Administrativo del Departamento de Lérida.

Sección de Escuelas Normales

CURSO. CONVOCATORIA

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y de conformidad con los artículos segundo y 11 del Reglamento del citado Centro, aprobado por Decreto 1821/1967, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto convocar un curso de Pedagogía Terapéutica para extranjeros en el mencionado Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y durante el año académico de 1968-69 que tengan el título de Maestro, Psicólogo, Médico o equivalente.

Los interesados podrán formular sus solicitudes a la Dirección del citado Centro en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando cuantos documentos se consideren precisos para acreditar los estudios que tengan realizados, así como la conveniencia de realizar el curso en el que desean tomar parte. La Dirección del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica está facultada para la ad-

misión o exclusión de los aspirantes al curso, de acuerdo con los méritos justificados.

El curso tendrá un carácter esencialmente formativo, exigiéndose a los alumnos la plena dedicación a estas tareas. La asistencia a clase, prácticas, seminarios y pruebas es totalmente obligatoria, suponiendo su incumplimiento la exclusión del curso. A lo largo de su desarrollo y en la forma que se juzgue más conveniente, el Profesorado efectuará pruebas a los participantes sobre las lecciones o trabajos desarrollados, a fin de constatar su aprovechamiento, interés y aplicación.

Los alumnos que superen las pruebas finales del curso tendrán derecho a la expedición del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Lo divo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales y Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

PROFESORADO. CONCURSO

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero de 1968) concurso-oposición para proveer una Auxiliaría de «Oboe» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia, y de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto de constitución de Tribunales de 2 de marzo de 1967,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Francisco Calés Otero.

Vocales Catedráticos: Don Tomás Andrade de Silva, don Gerardo Gombáu Guerra.

Vocales auxiliares: Don Antonio Ramírez Angel, don Rafael Ruiz Ame.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco José León Tello.

Vocales Catedráticos: Doña Milagros Porta Siso, don Pedro Meroño Ruiz.

Vocales auxiliares: Don Jesús Vilar Tos, don José Callejón Luadra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de octubre de 1968. — P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Sección de Patrimonio Artístico

CONCURSOS. TRIBUNALES. NOMBRAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de Orden ministerial de 10 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1968, convocando oposición para proveer una plaza de Ayudante de Servicios para la Restauración de Obras de Arte, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, se designan las personal integrantes del Tribunal:

Presidente: Don Arturo Díaz Martos, Secretario Técnico del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Vocal: Don Germán Calvo González, Profesor de término de «Proyectos Arte Decorativo», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Secretario: Don Francisco Mora Fernández, Profesor de término de «Dibujo Artístico», de la misma Escuela.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *José Ortiz Crespo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1968, convocando oposición para proveer una plaza de Vaciador para la Restauración de Obras de Arte, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, se designan las personas integrantes del Tribunal:

Presidente: Don Arturo Díaz Martos, Secretario Técnico del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arquología y Etnología.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

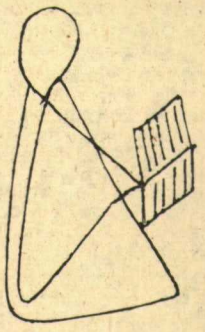

- ENSEÑANZA MEDIA
  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.
- ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR
  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.
- CONSTRUCCIONES ESCOLARES
  338 págs. / 50 ptas.
- CONTRATACIONES DEL ESTADO
  236 págs. / 75 ptas.
- DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España
  I: Estadísticas.
  II: Colegios no oficiales.
  100 ptas. cada tomo

MEC Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

Vocal: Don Juan Luis Vassallo Parodi, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Secretario: Don Benjamín Bustieles Navarro, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», de la misma Escuela.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *José Ortiz Crespo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1968, convocando oposición para proveer una plaza de Ebanista para la Restauración de Obras de Arte, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, se designan las personas integrantes del Tribunal:

Presidente: Don Arturo Díaz Martos, Secretario Técnico del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Vocal: Don José del Hoyo Algar, Profesor de térimon de «Dibujo lineal», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Secretario: Don Francisco Alonso Domínguez, Maestro de Taller de la misma Escuela.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *José Ortiz Crespo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1968, convocando oposición para proveer dos plazas de Maestros Montadores para la Restauración de Obras de Arte, dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, se designan las personas integrantes del Tribunal:

Presidente: Don Arturo Díaz Martos, Secretario Técnico del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Vocal: Don Francisco Núñez de Celis, Profesor de término de «Dibujo Artístico», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Secretario: Don Pedro Mozos Martínez, Profesor de término de «Dibujo Artístico», de la misma Escuela.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *José Ortiz Crespo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1968, convocando oposición para proveer una plaza de Maestro Moldeador para la Restauración de Obras de Arte, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, se designan las personas integrantes del Tribunal:

Presidente: Don Arturo Díaz Martos, Secretario Técnico del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Vocal: Don Rafael Rubio Vernia, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Secretario: Don Santiago Casado Cobo, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *José Ortiz Crespo.*

Funcionarios de la Administración Civil del Estado

Edita:

Servicio

de

Publicaciones

SECRETARIA GENERAL TECNICA

MINISTERIO

DE

EDUCACION Y CIENCIA

Contiene:

Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado

Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios.

Orden de 19 de junio de 1965, dictando instrucciones para la liquidación en los nuevos sueldos.

Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado

52 páginas y modelos de impresos

Pesetas: 20

Envíos a reembolso

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 :—: Teléf. 221 96 08

CUADERNOS DE LEGISLACION

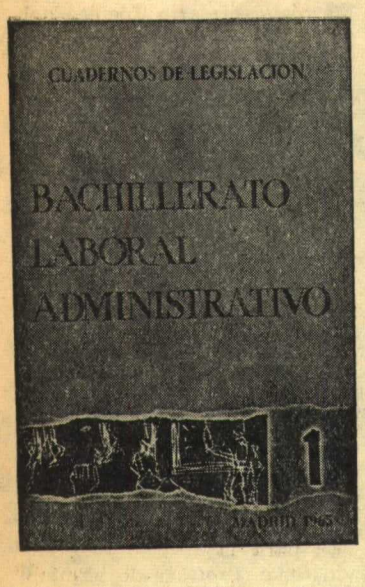



TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales.—300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES
DE
EDUCACION
Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro







MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 18 de noviembre de 1968 — Número 93

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto sobre organización del Instituto Politécnico Superior de Valencia ... 2246

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Decreto por el que se reorganiza la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional ... 2246

Otro por el que se desarrolla la disposición transitoria cuarta de la Ley 16/1967, de 8 de abril ... 2247

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Angel Valero Vicente ... 2248

Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a sor Elena Villahoz Curiel, doña Ramona Mestres Pinto y a doña Amadora Fraga Bello ... 2248

Sección de Gestión de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Enseñanza Media y Profesional a don Antonio López Romero ... 2248

Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Programación y Planes de Estudio de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional a don Carlos Carrasco Canals ... 2248

Cargos. Cese.—Orden por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Enseñanza Media y Profesional don Manuel Utande Igualada ... 2248

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los interpuestos por los señores que se indican ... 2248

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Extractos de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2252

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se concede prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se citan ... 2253

Ordenes sobre renuncia de los Profesores adjuntos de Universidad doña Aurora Pérez Torrome, don Juan Manuel Suárez Cardeso y don José María de Castro Romero ... 2254

Otra por la que se declara desierta la provisión de plazas de Profesores adjuntos que se citan en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2254

Otra sobre adscripción de enseñanzas a plazas de Profesores adjuntos que se citan en la Facultad de Medicina de Madrid ... 2254

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Centros docentes.—Orden por la que se dispone la iniciación de actividades del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Fuenteovejuna (Córdoba) ... 2254

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Autorización.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento de los colegios de Enseñanza Media que se indican como centros especializados para el curso preuniversitario ... 2254

Sección Económica de Enseñanza Media

Créditos. Concesión.—Ordenes por las que se conceden cantidades que en cada caso se especifican a Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2256

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de León a don Eduardo de la Puente Fernández ... 2257

Resolución por la que se nombra Vicedirector-Jefe de Estudios de la Escuela de Comercio de Pamplona a don Santos García Larragueta ... 2257

Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se expresan ... 2257

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a don Ignacio Miró Forteza ... 2258

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se conceden a los Ayuntamientos de Bilbao, Murcia y Diputación Provincial de Oviedo para la construcción de escuelas y viviendas para Maestros 2258

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo de los Maestros nacionales que se relacionan 2259

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Orden aprobando a los Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en los cursos celebrados en las Escuelas Normales de Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid 2260

Resolución por la que se publica la lista de Maestros aprobados en los cursos de especialización de séptimo y octavo grado de la enseñanza 2260

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se reconoce nuevo trienio a don Enrique Pérez Comendador 2282

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Orquesta Nacional.—Resolución por la que se reconoce trienio a don Miguel Gutiérrez Alustiza 2282

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución concediendo permiso por matrimonio a don José García Blanco 2283

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Extractos de órdenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se especifican, vacantes en las Universidades de Barcelona, Granada, La Laguna y Madrid 2283

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Inspección e Incidencias

Oposiciones. Convocatorias.—Orden por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria 2283

Otra por la que se convocan oposiciones a vacantes existentes en el Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria, en las plantillas provinciales de Barcelona y Madrid 2287

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto 2731/1968, de 24 de octubre, sobre organización del Instituto Politécnico Superior de Valencia. («BOE» 11-XI-1968.)

Creado el Instituto Politécnico Superior de Valencia por Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, y con objeto de establecer en el mismo las enseñanzas correspondientes en razón a las necesidades que se plantean por las exigencias del desarrollo económico y técnico del país,

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Integradas en el Instituto Politécnico Superior de Valencia, se crean las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y de Ingenieros Industriales.

Se integra en el mencionado Instituto Politécnico la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de dicha capital.

Artículo segundo.—En el año académico mil novecientos sesenta y ocho-sesenta y nueve se implantarán las enseñanzas del primero, segundo y tercer cursos de Arquitectura y primero de Caminos, Canales y Puertos e Industriales, con arreglo a los planes de estudios vigentes en la actualidad. En los años académicos sucesivos se establecerán gradualmente las de los restantes cursos.

Artículo tercero.—El Consejo de Gobierno del referido Instituto Politécnico, previo los estudios y asesoramientos pertinentes, someterá al Ministerio de Educación y Ciencia las propuestas que procedan para la mejor integración de las enseñanzas que en el mismo se implanten y cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que requieran el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Decreto 2732/1968, de 31 de octubre, por el que se reorganiza la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional. («BOE» 11-XI-1968.)

El desarrollo que las Enseñanzas Medias y Profesionales han adquirido por exigencias de la sociedad, la necesaria coordinación que entre las diversas clases de las mencionadas enseñanzas debe existir, obliga a reorganizar la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, reuniendo en una las diversas Secciones existentes hasta ahora, con problemas comunes, asumiendo un solo Organismo las funciones de formación y perfeccionamiento del profesorado, con el fin de que pueda contar con los medios apropiados, vitalizando los servicios de programación y orientación didáctica precisos para el desarrollo y calidad de estas enseñanzas. Dos, pues, son los principios que, hasta tanto se lleve a efecto una reorganización general del Ministerio de Educación y Ciencia, hacen precisa una nueva estructura de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, el de simplificación funcional administrativa y el de vitalización de los medios de programación y formación didáctica.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y

Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Dirección General de Enseñanza Media y Profesional estará integrada por:

Uno) La Subdirección General de Enseñanza Media y Profesional, que asistirá al Director general y coordinará, además, los siguientes servicios:

Sección primera: Centros Oficiales.
Sección segunda: Centros no Oficiales.
Sección tercera: Alumnos.
Sección cuarta: Créditos.
Sección quinta: Oposiciones y Concursos.
Sección sexta: Gestión de Personal.
Sección séptima: Dotaciones y Material.

Dos) El Gabinete de Programación y Planes de Estudio.
Tres) El Gabinete de Orientación Didáctica y Escolar.

Cuatro) Las Inspecciones Técnicas, que desarrollarán su cometido específico sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho en lo que se refiere a la debida conexión y coordinación con la Inspección General de Servicios.

Artículo segundo.—El Director general estará asistido de un Gabinete de Estudios y de una Secretaría Particular.

Artículo tercero.—Dependiente de la Dirección General existirán además los siguientes Organismos:

Uno. Junta Central de Formación Profesional e Industrial.

Dos. Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.

Tres. Comisión para Escuelas Técnicas de Grado Medio de la Junta Superior de Enseñanza Técnica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Quedan suprimidas las Secciones de Institutos, Colegios de Enseñanza Media, Personal de Empleo, Personal de Carrera, Económica de Enseñanza Media, Alumnos de Enseñanza Media, Formación Profesional, Escuelas de Comercio y Escuelas de Ingeniería Técnica, cuyos servicios se integrarán en la forma que determine el Ministerio de Educación y Ciencia en las Secciones previstas en el presente Decreto.

Segunda.—El Instituto Pedagógico de las Enseñanzas Profesionales (antigua Institución de Formación del Profesorado Industrial) queda integrado en la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.

El Centro de Enseñanza Media por Radio y Televisión se organizará como «Instituto de Enseñanza Media a distancia», de acuerdo con lo previsto en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, en la forma que se establezca por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

Queda suprimida la Junta Consultiva de Enseñanzas Mercantiles, así como el Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media, cuyas funciones desempeñará el Gabinete de Orientación Didáctica y Escolar previsto en el artículo primero del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogados el artículo quinto del Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero, de reorganización del Ministerio de Educación y Ciencia y las demás disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Segunda.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento del presente Decreto, sin perjuicio de la previa aprobación por la Presidencia del Gobierno a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento treinta de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2733/1968, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la disposición transitoria cuarta de la Ley número 16/1967, de 8 de abril. («BOE» 11-XI-1968.)

La Ley dieciséis/mil novecientos sesenta y siete, de ocho de abril, de Unificación del Primer Ciclo de la Enseñanza Media, estableció en la disposición transitoria cuarta que «los actuales Profesores Especiales Numerarios de Idiomas que se hallen en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras pasarán a formar parte del Cuerpo de Catedráticos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media (A30EC), con la antigüedad de la fecha de posesión en cada caso».

Para ejercitar lo anteriormente dispuesto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—En virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley dieciséis/mil novecientos sesenta y siete de ocho de abril, quienes en la fecha de entrada en vigor de la misma tuvieran la condición de Profesores Especiales Numerarios de Idiomas de Centros estatales de Enseñanza Media y Profesional (hoy Institutos Técnicos de Enseñanza Media) (Cuerpo A31EC) y poseyeran, además el título de Licenciado en Filosofía y Letras, podrán solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia su paso al Cuerpo A30EC de Catedráticos de los referidos establecimientos docentes, de acuerdo con las normas del presente Decreto, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo segundo.—Con la solicitud, cursada por conducto de la Dirección del Instituto Técnico en donde prestan sus servicios o del último en que los hubieren prestado si están en situación de excedencia, acompañarán justificación documental de cada una de las condiciones antes referidas, a saber:

Uno. Título de Licenciado en Filosofía y Letras. En lugar de éste se podrá admitir la presentación de una copia certificada del mismo, de una orden supletoria o del resguardo de haber hecho el depósito de los derechos para su expedición unido a la certificación académica que acredite la aptitud legal del interesado para la obtención de aquel título.

Dos. Copia certificada del nombramiento de Profesor Especial Numerario de Idiomas.

Tres. Copia certificada de la diligencia de toma de posesión del primer destino como tal Profesor Especial Numerario.

Cuatro. Copia certificada de la diligencia de toma de posesión del destino actual o bien, si se tratara de un Profesor excedente de la diligencia de cese en el servicio activo por razón de excedencia.

Los interesados podrán hacer uso de la facultad que les confiere el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Procedimiento Administrativo en cuanto a la presentación de copias para su cotejo.

Artículo tercero.—Con base en la solicitud y en los documentos citados en el artículo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia dispondrá la integración del interesado en el Cuerpo de Catedráticos antes referido con el número de Registro de Personal que le corresponda y con antigüedad de la fecha de posesión como tal Catedrático de Instituto Técnico de Enseñanza Media.

Artículo cuarto.—Una vez otorgada la integración anterior, el interesado solicitará reglametnariamente la expedición del título de Catedrático de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la efectividad de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

CONDECORACIONES

Decreto 2769/1968, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Angel Valero Vicente. («BOE» 11-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Angel Valero Vicente,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y quinto, modificado por el Decreto de 10 de agosto de 1955, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en Sor Elena Villahoz Curiel,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Lazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y quinto, modificado por el Decreto de 10 de agosto de 1955, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Ramona Mestres Pinto,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Lazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y 5.º modificado por el Decreto de 10 de agosto de 1955, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Amadora Fraga Bello,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Lazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

Sección de Gestión de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Vacante la Subdirección General de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Antonio López Romero, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

(«BOE» 14-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: Vacante la Jefatura del Gabinete de Programación y Planes de Estudio de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, Unidad con nivel orgánico de Subdirección General, y para cumplimentar lo establecido en el Decreto que reorganiza la mencionada Dirección General, número 2732/1968, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar para la citada vacante a don Carlos Carrasco Canals, que venía desempeñando la Jefatura de la Sección de Institutos de dicha Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

(«BOE» 14-XI-1968.)

CARGOS. CESE

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le corresponden,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Subdirector general de Enseñanza Media, de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, don Manuel Utande Igualada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

(«BOE» 14-XI-1968.)

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Pablo López Pinto contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto), que elevara a definitivo concurso de traslado entre Directores escolares; y

Resultando que con fecha 25 de noviembre de 1966 la Dirección General de Enseñanza Primaria convocó concursos especiales para proveer plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, entre ellas de direcciones escolares, al que podrían concurrir los Maestros que reunieran las condiciones específicas exigidas para cada uno de aquellos concursos, condiciones que a tenor del apartado cuarto habrían de tenerse cumplidas o reconocidas en 1 de septiembre de 1966. Entre las vacantes del aludido concurso y para el turno de consortes figuraba una plaza en Valladolid (capital), que fué solicitada por don Eloy Pérez de Juan, número 285 en la lista general de las oposiciones de direcciones («Boletín Oficial» del Ministerio de 16 de marzo de 1967), convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1965), comprendido en el apartado a) del artículo 74 del Estatuto del Magisterio y con la preferencia de seis hijos, prevista en el 75 del mismo texto, y por don Pablo López Pinto, número 5 de los aprobados en el concurso-oposición convocado por Resolución de 19 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo), figurando en la lista general provisional de directores, publicada por Resolución de 15 de febrero de 1961, con el número 16 y con una puntuación de 2,800 y con tres hijos, a efectos de los artículos 74 y 75 del Estatuto del Magisterio;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de junio de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio del 29) se adjudica la aludida plaza de Valla-

dolid al señor Pérez de Juan, como comprendido en el apartado a), con seis hijos; contra cuya adjudicación provisional interpuso reclamación el señor López Pinto, alegando sustancialmente que el señor Pérez de Juan, en 1 de septiembre de 1966, no era director escolar ni estaba en servicio activo como tal director, y que si bien la Dirección General había dispuesto que a los opositores del Distrito de Sevilla se les daría la posesión con efectos administrativos desde la misma fecha que a los demás de la oposición, tal disposición originaría gravísimos perjuicios a los directores que ya habían ingresado con anterioridad a esta última oposición y alteraría sustancialmente las disposiciones reguladoras de la Ley de Funcionarios, de Oposiciones y Concursos y la doctrina del Tribunal Supremo en su sentencia de 14 de abril de 1966 en cuanto a limitar la posibilidad de concursar por el turno de consortes a los funcionarios excedentes. Por Resolución de la misma Dirección General y fecha 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto), al elevar a definitivas aquellas adjudicaciones provisionales de destinos se desestima la reclamación del señor López Pinto, expresando que la participación en el concurso del Maestro contra el que reclamaba venía autorizada expresamente por la Orden ministerial aprobatoria del expediente de la oposición de Directores, Rectorado de Sevilla;

Resultando que contra la precitada Resolución interpuso recurso de reposición el interesado, alegando fundamentalmente: que el nombramiento impugnado no se ajustaba a las condiciones de la convocatoria; que la Orden aprobatoria del expediente de la oposición de Directores correspondiente al Rectorado de Sevilla no puede situar preferentemente a estos últimos respecto a promociones anteriores, pues ello iría en contra de lo dispuesto en la Ley de Funcionarios y la de Oposiciones y Concursos, en cuanto se produciría la anómala situación de reconocer prioridad de derechos sobre los funcionarios ya ingresados a los opositores antes de terminar la oposición y sin haber tomado posesión del cargo en las fechas de la convocatoria del concurso; que el Tribunal Supremo, en su sentencia de 14 de abril de 1966, estima que la posibilidad de concursar por el turno de consortes aparece limitada a aquellos funcionarios que se encuentren en activo o en situación de supernumerario, pero no en situación de excedentes, por lo que con mayor razón no debe admitirse a un opositor que se encuentra aún pendiente de aprobar; que la Resolución de 14 de abril de 1965, dictada en expediente de recurso de reposición número 10.552, sentó que el turno de consortes se reservaba únicamente para los casos en que los cónyuges se hallasen efectivamente separados y en residencias distintas y con las demás manifestaciones que en el escrito constan y con cita de las disposiciones legales en que fundamenta el recurso, termina en súplica de que quede sin efecto el impugnado nombramiento y, en definitiva, se adjudique la plaza de que se trata al recurrente;

Resultando que conferido traslado de la copia del escrito de recurso al señor Pérez de Juan—como afectado por la resolución que en su día hubiera de recaer en el recurso—a los efectos de que pudiera alegar lo que estimara oportuno a su derecho, con fecha 18 de septiembre del corriente año formula escrito oponiéndose al recurso y desenvolviendo, con cita de las disposiciones legales correspondientes, las alegaciones de que, a efectos de concursos de traslado, era Director escolar desde 1 de septiembre de 1966; que a la convocatoria del concurso de traslado de referencia le permitiera participar en él; que el recurso de reposición, si pretendía impugnar las bases de la convocatoria, era extemporánea, y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, terminaba en súplica de que fuese desestimado dicho recurso;

Vistos el artículo segundo de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y concordantes, apartado segundo y relacionados de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1966; apartados tercero y cuarto de la Resolución de 16 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), 16 y concordantes; artículos tercero, cuarto y relacionados del Reglamento aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13); disposiciones citadas en la presente, escritos de recurso y de oposición, con las demás de general aplicación;

Considerando que la cuestión primordial que el presente recurso plantea consiste en determinar si el titular del impugnado nombramiento para la plaza de Dirección Escolar de que se trata carecía de legitimación para haber tomado parte en el concurso en que obtuviera tal nombramiento, por no concurrir en él, conforme a la convocatoria del concurso y a la fecha señalada de 1 de septiembre de 1966 la condición de ser Director escolar (tesis fundamental del recurrente), o si, contrariamente, el nombrado se hallaba legitimado para solicitar en el aludido concurso en virtud de lo dispuesto en la Orden que había aprobado el expediente de la oposición restringida en la que obtuviera la condición de Director escolar, de la que derivara el nombramiento objeto de este recurso, en cuanto había considerado, a los efectos de participación en los de traslado, como fecha inicial para computar la puntuación de los aprobados en él, la de 1 de septiembre de aquel año 1966 (fundamento sustancial de la Resolución recurrida);

Considerando que el artículo segundo de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1966, por la que se aprobara el expediente de la oposición restringida a Direcciones de Grupos y Agrupaciones Escolares del Rectorado de Sevilla, convocada en 19 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1966) estableciera que a los exclusivos efectos de participación de los Directores nombrados en virtud de aquella Orden en concursos de traslado, se les consideraría como fecha inicial para su puntuación en los mismos la de 1 de septiembre del citado año 1966—la misma asignada a todos los opositores de los restantes Tribunales de la misma promoción, cuyo expediente fuera aprobado por la Orden de 30 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto). En consecuencia, el señor Pérez de Juan, aun cuando no hubiere alcanzado la condición de Director escolar en la repetida fecha de 1 de septiembre de 1966, la tenía a los indicados efectos en virtud del citado precepto legal, que por las fundadas razones de equidad expresadas en el preámbulo de la aludida Orden, dispusiera el indicado efecto retroactivo para la participación en aquellos concursos de traslación; por lo que ha de concluirse que el mencionado Director escolar, y por efectos de la señalada ficción jurídica, reunía en 1 de septiembre de 1966 las condiciones específicas que para tomar parte en el concurso de referencia establecieran los apartados tercero y cuarto de la invocada Resolución de convocatoria de 16 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre);

Considerando que, además, el párrafo segundo de la precitada Resolución recogiera la situación preestablecida por la Resolución de 16 de diciembre de 1966, disponiendo que en el concurso de que se trata podrían tomar parte, en ambos turnos, la totalidad de los aprobados en la oposición convocada por dicha Resolución de 16 de diciembre cualquiera que fuese su situación, supuesto en el que se hallaba el señor Pérez de Juan y que le legitimaba para participar en el concurso de que se trata y obtener posteriormente el impugnado nombramiento;

Considerando que sentado lo anterior y toda vez que las bases de la convocatoria constituyen la Ley del concurso de que se trata, conforme a lo establecido en el número cuarto del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ha de concluirse que el nombramiento del señor Pérez de Juan se había ajustado a derecho (en razón al mayor número de hijos en relación con el Maestro—también consorte—recurrente); sin que quepa a éste, por otra parte, impugnar la citada convocatoria, cuando ya quedara consentida por éste al haber participado en el concurso, sin haber interpuesto contra ella el recurso de reposición previsto en el artículo tercero del citado Reglamento de Oposiciones y Concursos, conclusiones todas que han de conducir a la desestimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el expediente de reposición interpuesto por don José Roura Martínez, Maestro de La Barquiña-Noya (La Coruña), contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 19 de enero de 1968, que desestimó su petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios durante el tiempo que permaneció en situación de suspenso de empleo y sueldo;

Resultando que el interesado, ingresado en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario el 14 de noviembre de 1934, fué declarado suspenso provisional de empleo y sueldo a partir del 1 de agosto de 1936 durante la tramitación de su expediente de depuración, el cual fué resuelto por la Orden ministerial de 7 de octubre de 1942, por la que se le impuso la sanción de suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que lo haya estado, traslado fuera de la provincia por cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza;

Resultando que el ahora recurrente se reintegró al servicio activo el día 28 de enero de 1943, una vez cumplida la suspensión que se le impuso y a la que se hace referencia en el resultando anterior;

Resultando que el interesado permaneció en tal situación desde el 1 de agosto de 1936 al 27 de enero de 1943, en total seis años, cinco meses y veintisiete días, período de tiempo que la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de La Coruña no ha computado para trienios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo;

Resultando que el recurrente no solicitó oportunamente la revisión de la sanción que se le impuso, sino que una vez cumplida ésta se reintegró al servicio activo en la fecha a que antes se aludió;

Resultando que contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que desestimó su petición, interpuso en tiempo y forma recurso de reposición, alegando

sustancialmente que dicha Resolución no resolvió todas las cuestiones planteadas por él y aquellas otras derivadas del expediente, y además que las leyes no tienen efecto retroactivo si no disponen lo contrario, por lo que estima que habiendo sido establecida la suspensión de empleo y sueldo por la Ley Articulada de Funcionarios, de 7 de febrero de 1964, no debe caber extender sus preceptos al tiempo en que con anterioridad a la misma estuvo en esa situación; citando sentencias del Tribunal Supremo en las que se reconocen servicios a efectos de trienios a los funcionarios a los que se impuso la separación del servicio, es decir, una sanción de mayor gravedad, y termina suplicando que se le compute el tiempo de seis años, cinco meses y veintisiete días en que permaneció suspenso de empleo y sueldo por motivos políticos;

Resultando que este expediente fué fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado a tenor de lo dispuesto en la Instrucción séptima de la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la que nada tuvo que oponer a la propuesta de Resolución, por estimar que se ajustaba al vigente ordenamiento jurídico legal;

Resultando que la Sección de Expedientes Personales de este Departamento propone la desestimación de este recurso, en virtud de las razones que se exponen en el contenido de su informe;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico de la Administración, la de Depuración de Funcionarios de 10 de febrero de 1939, los Decretos de 22 de marzo del mismo año y 22 de abril de 1940, la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964; la de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965; la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero de 1953), el de 20 de mayo de 1953 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que las pretensiones que deduce el recurrente en su escrito de recurso quedan reducidas en realidad a determinar si el tiempo en que estuvo suspenso de empleo y sueldo en su destino por la Orden ministerial correspondiente debe computársele a efectos de trienios;

Considerando que esta cuestión queda aclarada si se considera que la Orden de 7 de octubre de 1942 que le impuso esta sanción no fué modificada en vía de revisión, por lo cual ha devenido firme y eso debe obligar al cumplimiento de la misma, sin que sean de tener en cuenta en este aspecto, como explica el recurrente, que el Tribunal Supremo, en las sentencias que cita y en otras que pudieran agregarse, ha reconocido a los funcionarios separados del servicio por depuración los trienios correspondientes a este tiempo, por cuanto estas separaciones fueron objeto de revisión por la Administración, que readmitió en sus cargos a los sancionados y, por tanto, dicho alto Tribunal consideró que estaban incluídos dentro del artículo sexto de la Ley de Retribuciones, aunque no hubiesen prestado servicio activo, en razón de que si no prestaron servicio fué en contra de su voluntad, y la propia Administración les reconoció el derecho a ser colocados en el mismo lugar del Escalafón que tenían cuando fueron separados del servicio y después reincorporados al mismo en virtud de Orden revisoria;

Considerando que el caso de las anteriores sentencias no es el que se contempla en este recurso, pues, como se ha dicho, aquí no hay Orden revisoria del expediente de depuración que se instruyó al señor Roura Martínez y, por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 50 de la Ley Articulada de Funcionarios, el tiempo de cumplimiento de la suspensión firme no puede ser computado a ningún efecto, ya que el interesado quedó privado durante él de todos los derechos inherentes a su condición de funcionario; sin que puedan admitirse las alegaciones que formula de que la Ley acabada de citar no comprende su caso, por ser posterior a la suspensión que cumplió, y esto porque no habiendo sido revisado su expediente de depuración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y disposiciones complementarias, esta depuración ha de mantenerse y no se le puede dejar sin efecto a los fines que pretende el recurrente. Tampoco pueden tenerse en cuenta las disposiciones que cita en su escrito de recurso, como la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1952, ya que esta Orden no hace mención alguna de las sanciones de suspensión de empleo y sueldo acordadas en el correspondiente expediente de depuración; ni tampoco la de 20 de mayo de 1953, que da normas para la recuperación de la localidad desde las que fueron trasladados los funcionarios sancionados por depuración;

Considerando, como consecuencia de todo ello, que la sanción que se impuso a este funcionario es firme, y en su virtud, no debe reconocérsele para trienios el tiempo de suspensión; criterio que debe seguirse por deducirse así de la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de junio de 1967, la cual, en su considerando segundo, reconoce al funcionario al que la misma afectaba los trienios correspondientes al tiempo que estuvo suspendido provisionalmente durante su depuración, pero no el que se refería a la sanción de un año de suspensión que se le impuso en la misma; todo lo cual lleva a concluir que la Resolución recurrida está ajustada a derecho, debiendo desestimarse el recurso de reposición interpuesto contra la misma por don José Roura Martínez,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Gamero Estrella contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto), que elevara a definitivo, entre otros, el concurso restringido de traslado para plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes; y

Resultando que en el concurso restringido de referencia, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) concurrieron y solicitaron las tres vacantes de Maestro anunciadas de Sevilla, capital, dos en el turno de consortes y una en el voluntario, entre otros solicitantes, los siguientes, que resultaron adjudicatarios, todos en el turno voluntario: Don Teodoro Miguel Yuste Pertegal, por el apartado b) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959, y procedente de categoría de localidad B), con 6,005 puntos; don Manuel Briega Marcos, de la misma clasificación, con 2,005 puntos, y don Juan Ignacio Delgado Ramón, también del apartado b), procedente de localidad de categoría C), con 8,005 puntos;

Resultando que también solicitara una de las mencionadas vacantes el Maestro de la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, de Sevilla, don Manuel Gamero Estrella, que al no obtener dicha plaza formuló reclamación contra el nombramiento del señor Delgado Ramón y otros tres más, alegando que ostentaba mayor puntuación que todos ellos, siendo desestimada con base a que los concursantes contra los que reclamaba habían participado en el concurso restringido desde localidades de censo superior a diez mil habitantes, mientras que el reclamante no había desempeñado Escuelas de este censo, sino la obtención en régimen de Patronato y a propuesta del mismo, la cual no determina puntuación a los efectos del concurso de traslado de que se trata (Resolución de 22 de julio de 1927, «Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto);

Resultando que contra la precitada Resolución interpuso recurso de reposición el interesado, alegando sustancialmente: que fuera propuesto por el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla y obtenido en propiedad definitiva la plaza de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, precisamente por haber aprobado las oposiciones—concurso-oposición restringido a plaza en localidades de diez mil y más habitantes—celebradas en 1959; que en consecuencia, en 1 de septiembre de 1966 cuenta con seis años efectivos de servicios; que entiende se ha sufrido error al resolver su caso, al no computarle los servicios prestados en la indicada Escuela de Patronato, y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que queden sin efecto los impugnados nombramientos y en definitiva se asigne al recurrente una de las vacantes solicitadas de Sevilla, por estimar tiene mejor derecho que alguno de los nombrados;

Vistos los artículos 15 y concordantes del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio); segundo y relacionados del Decreto de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión fundamental que el presente recurso plantea consiste en determinar si el recurrente, señor Gamero Estrella, que si bien había aprobado en concurso-oposición restringido para plazas en localidades de más de 10.000 habitantes no había desempeñado ninguna escuela de régimen ordinario de provisión en virtud de aquel concurso-oposición, obteniendo posteriormente una escuela dependiente de Patronato Diocesano de Educación, en Sevilla (capital), había alcanzado o no servicios computables a los efectos del concurso de traslado de que se trata. Y toda vez que, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo segundo del Decreto de 22 de diciembre de 1960, aplicando el párrafo quinto del apartado B) del artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959 (con referencia al cómputo de los servicios efectivos prestados en propiedad en la escuela desde la que soliciten los concursantes que hubiesen ganado el concurso-oposición restringido, aunque no hubieran desempeñado escuela en localidad de 10.000 habitantes) determinaba que cuando se tratare de Maestros que, una vez aprobado el concurso-oposición, no llegaron a posesionarse del destino obtenido en el mismo, bien por renuncia o por haber optado por escuela lograda por cualquier otro medio de provisión, sea cual fuere su censo, «no le será computado servicio alguno», ha de concluirse que la Resolución

recurrida, al aplicar el expresado precepto, se había ajustado a derecho; conclusión que ha de determinar la desestimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por don Manuel Reija Reija, Maestro de Pola, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967, que elevó a definitivos los resultados del concurso general de traslados del Magisterio Nacional, convocado en 20 de octubre de 1966; y

Resultando que el recurrente solicitó en dicho concurso la Escuela de La Iglesia, Ayuntamiento de Vicedo, provincia de Lugo, así como todas las capitales de provincia, localidades de más de 10.000 habitantes y Escuelas de más de 3.000 habitantes en las provincias de Lugo, Coruña, Oviedo, Madrid y Santander; habiendo intervenido en dicho concurso con una puntuación de 10,729;

Resultando que en el citado concurso participó también don Antonio Trashorras López, que desempeñaba provisionalmente la Escuela de la barriada de la Estación de Chanca y Rato, Ayuntamiento de Lugo, debido a que había sido suprimido el destino que—como propietario definitivo—detentaba en la Campaña de Alfabetización de Lugo, por lo que debía concursar obligatoriamente, lo que hizo con 11,757 puntos;

Resultando que no habiendo correspondido al señor Trashorras ninguna de las plazas que solicitó, se le destinó con carácter forzoso a la de La Iglesia, Ayuntamiento de Vicedo (Lugo), de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 11, 14, 15, 28 y 29 de las normas de convocatoria y a lo previsto en el Estatuto del Magisterio, habiéndosele adjudicado al recurrente la de Pola, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), que genéricamente había solicitado entre las vacantes en localidades de más de 3.000 habitantes, y ello por haber sido cubiertas, al llegar su turno, las que preferentemente había pedido;

Resultando que contra la adjudicación provisional de dichas plazas reclamó el hoy recurrente, reclamación que fué desestimada por la Resolución de 22 de julio de 1967, y no conforme con tal desestimación interpuso en tiempo y forma el presente recurso de reposición, que sometido a informe de la Sección de Provisión de Escuelas lo fué en el sentido de proponer su desestimación;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, la Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el Estatuto del Magisterio, el Decreto de 24 de julio de 1963 sobre Escuelas de Alfabetización, la Orden de este Departamento de 3 de diciembre de 1965 y las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de octubre de 1966, 29 de mayo y 22 de julio de 1967, así como las demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que la cuestión que se debate es si fué acertada la adjudicación de la plaza de La Iglesia, Ayuntamiento de Vicedo, a favor del señor Trashorras, y en consecuencia si el recurrente tiene o no mejor derecho que aquél para ser nombrado a dicha Escuela; a cuyo efecto alega en su recurso, de un lado, que el señor Trashorras es propietario provisional y no le correspondía puntuación alguna, y de otro, que no solicitó la plaza de La Iglesia, para la que fué nombrado.

Considerando que respecto a la primera de dichas alegaciones carece de fundamento, pues si el señor Trashorras estaba sirviendo Escuela con carácter provisional en la barriada Estación de Chaca y Rato, provincia de Lugo, ello se debía a que se había suprimido su destino en la Campaña de Alfabetización de Lugo, el cual servía como propietario definitivo, y además cesó en ella con posterioridad al 1 de septiembre de 1966, fecha a que se contraen los servicios y méritos a computar en el concurso, por lo que si bien desempeñó posteriormente una Escuela con carácter provisional intervino en el concurso con la puntuación que le correspondía por sus servicios como tal propietario definitivo que era en 1 de septiembre de 1966. Además, la carencia de puntuación de los Maestros provisionales se refiere a aquellos que no han servido aún un destino en propiedad definitiva, pero no a aquellos que lo han conseguido y que quedan en expectativa de destino definitivo por causas ajenas a su voluntad, como es la supresión de una Escuela de régimen especial;

Considerando que respecto al segundo de los argumentos del recurrente (que el señor Trashorras no solicitó la Escuela para la que se le nombró) hemos de afirmar que así es en efecto, pero que del análisis de los apartados 14 y 29 de la convocatoria que nos ocupa se deduce en relación con los Maestros del grupo segundo del turno voluntario que—dada la obligatoriedad que tienen de concursar—en caso de que no soliciten o no les corresponda ninguna de las plazas que figuren en sus peticiones serán destinados libremente por la Dirección General de Enseñanza Primaria, incluso fuera de la provincia de su procedencia, en cualquiera de las vacantes no cubiertas en el momento en que les corresponda turno según su puntuación; por todo lo cual hay que concluir que el nombramiento del señor Trashorras es correcto;

Considerando, en méritos a lo expuesto, que la puntuación asignada al señor Trashorras es la que le corresponde, dado su carácter de propietario definitivo en 1 de septiembre de 1966, y que su nombramiento para la Escuela de La Iglesia, Ayuntamiento de Vicedo, es acorde a la normativa vigente, dadas las facultades discrecionales de la Administración en el supuesto concreto que nos ocupa y la mayor puntuación del mismo respecto a don Manuel Reija Reija (en los apartados 14, 29 y 11—inciso 2.º—de la convocatoria, así como artículo 70 del Estatuto), hemos de valorar la Resolución que se impugna, y como ajustada a Derecho, en consecuencia, proponer la desestimación del presente recurso por carecer de fundamento los argumentos alegados por el recurrente,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Garrido Puga contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), mediante la que se nombra en propiedad definitiva Maestros y Maestras para ocupar vacantes de Escuelas en localidades de hasta 2.000 habitantes; y

Resultando que en el concurso regulado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de julio de 1967 para adjudicación de destinos en plazas de censo no superior a 2.000 habitantes, en aplicación del Decreto de 6 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), solicitaron la vacante de párvulos en Baños de Molgas (Orense) doña Segunda Cid González, con 38,671 puntos, y doña María Garrido Puga, con 18,221, quien hizo constar que había aprobado las oposiciones a parvulistas, si bien había renunciado a la plaza que le correspondiera por razones particulares;

Resultando que por error se produjo duplicidad de nombramientos para la citada vacante en favor de las dos mencionadas concursantes por Resolución de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de septiembre), y advertido que fué se subsanó, dejando sin efecto el nombramiento de la señora Garrido Puga, por haber decaído en su derecho como parvulista y tener menos puntuación que la señora Cid González, mediante Resolución telegráfica de la misma Dirección General de 7 de septiembre del mismo año;

Resultando que contra las precitadas Resoluciones de 29 de agosto y de 7 de septiembre interpone recurso de reposición la señora Garrido Puga, alegando sustancialmente: que había reclamado contra el nombramiento de referencia ante la Delegación Administrativa correspondiente, sin que se le hubiese motivado la desestimación de ella y la confirmación del nombramiento en favor de la señora Cid González; que reúne la condición de parvulista y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo tercero de la Resolución de 20 de julio de 1955 concurría en ella la máxima preferencia, por tratarse de Escuela de párvulos; que si bien renunció a la vacante que se le asignara en el indicado concurso-oposición, superó las pruebas de aptitud, y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan termina en súplica de que quede sin efecto el impugnado nombramiento y, en definitiva, se le confirme el favor de ella el inicial que se le otorgara mediante la repetida Resolución de 29 de agosto de 1967;

Vistos el artículo 36 y concordantes de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; apartado octavo y relacionados de la Resolución de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28); apartado tercero y concordantes de la Resolución de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto); artículos 70 y 87 y relacionados del Estatuto del Magisterio, artículo 111 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión fundamental que el presente recurso plantea consiste en determinar si a los invocados efectos de máxima preferencia para la adjudicación de destinos en el concurso de referencia, establecido en el párrafo tercero del apartado tercero de la citada Resolución de 20 de junio de 1967, en favor de las Maestras parvulistas, debe considerarse que reunía tal condición la recurrente, por haber superado las pruebas de aptitud en el concurso-oposición correspondiente, aunque después renunciase a la vacante que se le había adjudicado en él—tesis fundamental del recurso—, o si, contrariamente, la recurrente no ostentaba la alegada condición de Maestra parvulista, por haber decaído el tal derecho, y consiguientemente no puede invocar tal prioridad respecto a

la adjudicataria, que otentaba mayor puntuación (fundamento sustancial de la Resolución recurrida);

Considerando que las situaciones administrativas concernientes a los funcionarios no se alcanzan por el solo hecho de haber superado las pruebas de aptitud exigidas para acceder a ellas, como señala con carácter genérico el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios y concretamente previera el apartado octavo de la orden de convocatoria del concurso-oposición para proveer vacantes de Escuelas Maternales y de Párvulos de 15 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en cuanto estimaba que las Maestras admitidas en el concurso de referencia habrían de elegir vacantes, y de no hacerlo se entendía que renunciaban a los derechos derivados de la aludida oposición. Consecuentemente, la señora Garrido Puga, aun habiendo alcanzado el merecimiento de aprobar en el concurso-oposición para parvulistas que invoca, con el voluntario acto de su renuncia a la plaza en él asignada, no llegó a alcanzar la alegada condición de Maestra parvulista, al no perfeccionar la categoría a que estaba evocada con el vínculo definitivo de la toma de posesión en la indicada especialidad, conclusión que hubo de actuar negativamente respecto a la pretendida máxima preferencia respecto a la Maestra adjudicataria, que contaba con mucha mayor puntuación que la recurrente y que en definitiva decidió el nombramiento a su favor mediante la recurrida Resolución, que por haberse ajustado a Derecho procede mantener, determinando la desestimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 21 de septiembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don José Leonidas David Sardinas Sansaricq sus estudios totales y título de doctor en Medicina, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles .

Orden de 2 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Garraza Barrón sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Teresa Juva Acero sus estudios totales y título de licenciada en Letras, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Sánchez Gutiérrez sus estudios y grado de licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Roberto Miguel González de Zárate sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Fernández Reyero los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco González Carcedo sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Marcelino Fernández Salas sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Martín Rojo los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Ricardo Antonio Cuadrado Tapia los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Antonio Fernández de Rota Monter sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Fernando Alcorta Burgos los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Javier Eizaguirre Gutiérrez sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le concede la convalidación de sus estudios y grado de licenciado en Filosofía y Letras, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por el súbdito español don Juan Antonio Montero Moreno.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Rufino Alcalde Miguel sus estudios y grado de licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Ramallo Olmos sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía y Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Rafael de Sivatte Algueró sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de Pullach (Alemania), por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Sabino Arnáiz Zarandona sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Mediavilla Hernaiz los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en el Pontificio Instituto de Filosofía de los Padres Dominicos de Alcobendas (Madrid), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Alfonso Gutiérrez Higuero los estudios y grado de licenciado en Teología, alcanzados en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Tomás Feliu Amengual los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús, de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Javier Martínez Hernández sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Benavides Cuesta sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Téllez Palma sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares (Madrid), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 27 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jaime García González sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Pedro Soler Puigoriol sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Agustín Alonso Gómez los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Vicente Javier Díaz Piñán sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada para que a don Jesús Moreno Martín le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 13 de julio de 1964, y del que se posesionó con fecha 7 de agosto de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 7 de agosto de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 13 de julio de 1964.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid para que a don Santiago Benito Arranz le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 30 de agosto de 1960, y del que se posesionó con fecha 1 de octubre de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 1 de octubre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 30 de agosto de 1960.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del intersado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid para que a don Angel Allue Horna le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1964 y del que se posesionó con fecha 4 de diciembre de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 4 de diciembre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 27 de noviembre de 1964.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca para que a don Mariano Alonso Pérez le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 13 de octubre de 1964, y del que se posesionó con fecha 16 de noviembre de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 16 de noviembre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 13 de octubre de 1964.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca para que a don Alfredo Calonge Matellanes le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 13 de octubre de 1964, y del que se posesionó con fecha 16 de noviembre de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 16 de noviembre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto

de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 13 de octubre de 1964.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento doña Aurora Pérez Torrome en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesora adjunta de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 30 de septiembre último se entienda ha cesado la referida señora Pérez Torrome en el desempeño de la plaza de Profesora adjunta, adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal», obtenida por la misma mediante concurso-oposición y Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 10 del mes actual, en el que da cuenta de la renuncia presentada por don José Manuel Suárez Cardeso al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su conssecuencia, que con efectos del día 30 de septiembre último se entienda ha cesado el referido señor Suárez Cardeso en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Química inorgánica», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 27 de octubre de 1966, así como en la situación de dedicación preferente a la enseñanza e investigación en la Universidad, a cuyo régimen se hallaba acogido según lo dispuesto por Orden de 14 de febrero de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 10 del mes actual, en el que da cuenta de la renuncia presentada por don José María de Castro Romero al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 30 de septiembre último se entienda ha cesado el referido señor Castro Romero en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra), obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 12 de agosto de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista el acta formulada por el Tribunal del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Filología latina» (primera y tercera cátedras), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en la que se hace constar el acuerdo de dicho Tribunal de no haber lugar a la provisión de las mismas,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de las referidas plazas de Profesores adjuntos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Cr.: Vista la propuesta que en cumplimiento del apartado segundo de la Orden de 8 de agosto del corriente año eleva el Rectorado de la Universidad de Madrid, sobre adscripción de enseñanzas a ocho plazas de Profesores adjuntos de las 135 que por dicha disposición han sido asignadas a la citada Universidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1968, de 5 de abril, por la que se crearon 400 plazas de este Profesorado en las Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que las referidas plazas queden adscritas a las enseñanzas indicadas a continuación, de la Facultad de Medicina de dicha Universidad:

«Medicina legal».

«Medicina legal».

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra).

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (segunda cátedra).

«Histología y Embriología general».

«Otorrinolaringología».

«Oftalmología».

«Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (segunda cátedra).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 509/1968, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), apartado segundo, y finalizadas las obras de instalación del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Fuenteovejuna (Córdoba) para atender a las necesidades de la enseñanza en aquella localidad,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que en el presente año académico inicie sus actividades docentes el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Fuenteovejuna (Córdoba), de modalidad agrícola-ganadera.

Que en el mismo año académico 1968-69 impartirá las enseñanzas de los cursos primero y segundo del Bachillerato Elemental unificado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Centros no Oficiales

COLEGIOS. AUTORIZACION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Institución Cultural del C. I. C. E.», de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Institución Cultural del C. I. C. E.», establecido en Vía Augusta, número 205, de Barcelona, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «J. E. A.», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «J. E. A.», establecido en la calle de Génova, número 14, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «J. E. A.», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «J. E. A.», establecido en la calle de Génova, número 14, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Torval'l», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Torval'l», establecido en la calle de San Mateo, número 15, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Luz», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Luz», establecido en la calle Amor de Dios, número 1, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Lope de Vega», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Lope de Vega», establecida en la calle Montera, número 14, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «F. E. M.», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «F. E. M.», establecido en la calle de Pizarro, número 19, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Torval'l», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Torval'l», establecido en la calle de San Mateo, número 15 de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «López Román», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «López Román», establecido en la calle de la Beneficencia, número 2, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Martínez Pita», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Martínez Pita», establecido en la calle de Esparteros, número 3, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección Económica de Enseñanza Media

CREDITOS. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que los Directores de los Institutos de Enseñanza Media que a continuación se relacionan solicitan una subvención;

Resultando que para hacer frente a los gastos de material de oficina no inventariable en los nuevos Institutos especificados se les conceden las siguientes cantidades:

	Pesetas
Institutos Nacionales	
Alcalá de Guadaira	4.000
Alcázar de San Juan	4.000
Badalona	4.000
Barcelona, «Boscan» (f.)	4.800
Cartagena (m.)	4.000
Cartagena (f.)	4.000
Cogollos-Vega (m.)	4.000
Denia	4.000
Gandía	4.000
Getafe	4.000
Granollers	4.000
Hospitalet de Llobregat	4.000
Igualada	4.000
Motril	4.000
Ronda	4.000
Santa Coloma de Gramanet	4.000
Sevilla «Francisco Herrera» (m.)	4.000
Valencia, «Benlliure» (mixto)	4.000
Vich	4.000
Villacarrillo	4.000
Institutos Técnicos	
Cartaya	4.000
Tarancón	4.000
Tárrega	4.000
Villalón de Campos	4.000
Villaviciosa (Oviedo)	4.000
Total	100.800

Considerando que en el capítulo segundo, artículo 21, numeración orgánica 18.04 y económica 211, subconcepto 3 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe un crédito de 100.800 pesetas para satisfacer material de oficina no inventariable para nuevos Institutos;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 24 de septiembre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 30 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos de Enseñanza Media relacionados las cantidades que se indican para material de oficina no inventariable por un total de 100.800 pesetas, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos solicita una subvención;

Resultando que para atender a los gastos que origina el curso de verano hispano-francés que se desarrolla en aquella capital precisa se le conceda para atender a los gastos del mismo la cantidad de 9.500 pesetas;

Resultando que a dicho expediente se acompañan los contratos de don Gerard Maurel Mallevialle y don Manuel Larraz González, encargados del desarrollo del curso Hispano-Francés, como Profesores de francés para alumnos españoles;

Considerando que en el artículo 17, numeración orgánica 18.04 y económica 173, subconcepto 5 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura un crédito de 9.500 pesetas para gratificaciones al personal del curso Hispano-Francés de Burgos;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 11 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 17 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos, la cantidad de 9.500 pesetas, para atender a los gastos que origina el curso de verano Hispano-Francés, organizado por dicho Instituto, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que los Directores de los Institutos de Enseñanza Media que a continuación se relacionan solicitan una subvención;

Resultando que para atender a los gastos de limpieza, cale-

facción, etc., durante el trimestre de octubre a diciembre actual, a los nuevos Institutos que se indican, se les conceden las siguientes cantidades:

	Pesetas
Institutos Nacionales	
Alcalá de Guadaira	30.000
Alcázar de San Juan	30.000
Badalona	30.000
Barcelona, «Boscan», (f.)	30.000
Cartagena (m.)	30.000
Cartagena (f.)	30.000
Cogollos-Vega (m.)	30.000
Denia	30.000
Gandía	30.000
Getafe	30.000
Granollers	30.000
Hospitalet de Llobregat	30.000
Igualada	30.000
Motril	30.000
Ronda	30.000
Santa Coloma de Gramanet	30.000
Sevilla, «Francisco Herrera» (m.)	30.000
Valencia, «Benlliure» (mixto)	30.000
Vich	30.000
Villacarrillo	30.000
Institutos Técnicos	
Cartaya	30.000
Tarancón	30.000
Tárrega	30.000
Villalón de Campos	30.000
Villaviciosa (Oviedo)	30.000
Total	750.000

Considerando que en el capítulo segundo, artículo 22, numeración orgánica 18.04 y económica 223, subconcepto 2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 810.000 pesetas para veintisiete nuevos Institutos para el trimestre de octubre a diciembre del primer año de funcionamiento, a 30.000 pesetas cada uno;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 24 de septiembre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 30 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos de Enseñanza Media relacionados las cantidades que se indican para gastos de sostenimiento, limpieza, calefacción, etcétera, durante el cuarto trimestre del año en curso, por un total de 750.000 pesetas, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Comercio de León al Catedrático numerario don Eduardo de la Puente Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta, en terna, de la Dirección del Centro,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que me están conferidas por la Orden de 15 de abril de 1953 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 del Decreto de 23 de julio del mismo año, ha acordado nombrar Vicedirector Jefe de Estudios de la Escuela Profesional de Comercio de Pamplona al Catedrático de dicho Centro don Santos García Larragueta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Pamplona.

DOTACIONES. ADSCRIPCION

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Melilla, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Cinco dotaciones para las de «Matemáticas comerciales», «Contabilidad», «Derecho», «Francés» e «Inglés», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir de momento con personal de empleo interino:

Grupo 1.º: «Literatura» e «Inglés».
Grupo 2.º «Contabilidad» y «Geografía».
Grupo 3.º «Mercancías» y «Matemáticas».

Una dotación disponible para ser adjudicada más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de los grupos que por ahora quedan sin dotar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Melilla.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Sabadell, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Quince dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía económica», «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas comerciales», «Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que de momento queda sin utilizar hasta que sea necesario.

La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Una dotación para el grupo «Física y Mercancías», actualmente provisto en propiedad.

Seis dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir de momento por personal de empleo interino.

Grupo 2.º «Geografía e Historia».
Grupo 3.º «Derecho y Economía».
Grupo 4.º «Matemáticas y Análisis matemático».
Grupo 5.º «Contabilidad y Hacienda».
Grupo 6.º «Idiomas».
Grupo 7.º «Literatura y Taquigrafía».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Sabadell.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) Cátedras

Dos dotaciones para las de «Economía y Estadística» y «Dibujo», actualmente provistas en propiedad.

Diez dotaciones para las de «Matemáticas comerciales», «Análisis matemático», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés», «Inglés» y «Alemán», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Una dotación disponible para ser adjudicada más adelante por este Centro directivo, cuando la enseñanza lo requiera o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras que por ahora quedan sin dotar.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) Plaza de Profesor especial

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

C) Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos

Una dotación para el grupo «Física y Mercancías», actualmente provisto en propiedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Ignacio Miró Forteza (A03EC107), Catedrático numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección del Centro y que acredita, mediante certificación facultativa, la enfermedad que padece, sin que proceda su jubilación por imposibilidad física, y lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el primer mes de licencia por enfermedad al señor Miró Forteza, con efectos del día 16 de octubre corriente, en las condiciones señaladas en el apartado 1 del citado artículo 69.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Sección, *Fernando Arboledas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 4.500.000 pesetas que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 17 de abril de 1968 le fué concedida para la construcción de Colegio Nacional con 20 unidades escolares y otras dependencias en el barrio de Zurbarán, y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fechas 28 y 29 de febrero de 1968 fué tomada razón del gasto por Contabilidad de Hacienda y por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 26 de marzo de 1968,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), y con cargo al capítulo sexto, artículo sexto, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 ptas.), importe de la segunda mitad de la subvención que le fué concedida para la construcción de un Colegio Nacional con 20 unidades escolares y otras dependencias en el barrio de Zurbarán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 1.007.744,42 pesetas que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 30 de abril de 1968 le fué concedida para la construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Sangonera la Verde, y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fecha 5 de abril de 1968 fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, y con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de (quinientas tres mil ochocientas setenta y dos pesetas con veintiún céntimos (503.872,21 pesetas), importe de la segunda mitad de la subvención que le fué concedida para la construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Sangonera la Verde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 1.178.138,48 pesetas que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 11 de junio de 1968 le fué concedida para la construcción de cinco Escuelas y cinco viviendas en Puebla de Soto.

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fechas 24 de mayo y 4 de junio de 1968 fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, y con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de quinientas ochenta y nueve mil sesenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos (589.069,24 pesetas), importe de la segunda mitad de la subvención que le

fué concedida para la construcción de cinco Escuelas y cinco viviendas en Puebla de Soto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 244.901,50 pesetas que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 2 de octubre de 1964 le fué concedida para obras de reparación y reforma de 17 Escuelas del Concejo de Navia, de aquella provincia, y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fechas 23 y 25 de septiembre de 1964 fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, y con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de ciento diez mil ciento cincuenta pesetas con sesenta y nueve céntimos (110.150,69 ptas.), importe de la segunda mitad de la cantidad que le falta percibir para completar la totalidad de la subvención que le corresponde, y que asciende a 232.601,44 pesetas, según certificado recibido del Arquitector escolar, para las obras de reparación y reforma en 17 Escuelas del Concejo de Navia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 307.648,87 pesetas que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 31 de mayo de 1968 le fué concedida para la construcción de una Escuela y una vivienda en San Miguel de Nembra, Ayuntamiento de Aller, y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fechas 29 de abril y 11 de mayo de 1968 fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, y con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de ciento veintitrés mil quinientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 123.587,40), importe de la segunda mitad de la cantidad que le falta percibir para completar la totalidad de la subvención que le corresponde, y que asciende a 277.411,83 pesetas, según certificado recibido del Arquitecto escolar, para las obras de construcción de una Escuela y una vivienda en San Miguel de Nembra, Ayuntamiento de Aller.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistos los expedientes de los Maestros nacionales que en la presente se relacionan, en solicitud de que se les conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que los interesados obtuvieron en su día la excedencia en el Cuerpo del Magisterio, habiendo cumplido todos ellos más de un año en dicha situación;

Vistos la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y el informe de la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de donde proceden los Maestros que solicitan el reingreso;

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los peticionarios y, en su virtud, conceder el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros nacionales que a continuación se relacionan, y que por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia en que se les autoriza para reingresar, y con ocasión de vacante se les adjudique destino con carácter provisional, viniendo estos Maestros obligados a tomar parte en concurso de traslado para obtener escuela en propiedad definitiva.

Las Delegaciones Administrativas de las provincias en que habrán de obtener destino darán traslado de la presente resolución a los Maestros interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Director general, P. A., *Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Resolución de 11 de noviembre de 1968 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los siguientes Maestros nacionales

Nombre y apellidos	Clase de excedencia	PROVINCIA	
		Procedencia	Destino
D.ª Ana Aguirre Zurita	Voluntaria	Jaén	Madrid.
D.ª Sofía Albendea Ortiz	Voluntaria	Ciudad Real	Madrid.
D.ª Dolores María Albertos Fernández-Corredor	Voluntaria	Almería	Valencia.
D. Agustín Alonso Alvarez-Llaneza	Voluntaria	Santander	Santander.
D.ª María Luisa Andrés Ruiz	Voluntaria	Jaén	Córdoba.
D.ª María Isabel de Bernardo de Bernardo	Voluntaria especial de casada	La Coruña	La Coruña.
D.ª María Mercedes Cabanyes Torres	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D.ª María Perpetuo Socorro Carrasco Saiz	Voluntaria	Jaén	Madrid.
D.ª María Carmen de Celis Estrada	Voluntaria	Albacete	Madrid.
D.ª María Isabel Centenera Centenera	Voluntaria	Ciudad Real	Madrid.
D.ª Raquel Cid Guijarro	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D.ª María del Carmen Costas Canoura	Voluntaria	La Coruña	La Coruña.
D.ª María del Rosario Esteban García	Voluntaria	Segovia	Segovia.
D. Emilio Fernández Rovira	Voluntaria	Madrid	Toledo.
D. Francisco Felipe Galán Gascón	Voluntaria	Toledo	Toledo.
D.ª Marcelina Gil Pomar	Voluntaria	Barcelona	Baleares.
D.ª María del Pilar Gómez Gilgado	Voluntaria	La Coruña	Madrid.
D. Juan Antonio González Díaz	Voluntaria	La Coruña	La Coruña.
D.ª María del Pilar Gorricho Sánchez	Voluntaria	Granada	Madrid.
D.ª María Ibáñez Rodríguez	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D.ª María Eugenia López Blanco	Voluntaria por matrimonio	Sevilla	Pontevedra.
D.ª María del Pilar Martín Tejerizo	Voluntaria	Cádiz	Cádiz.
D.ª María del Carmen Mateo Moreno	Voluntaria	Las Palmas	Las Palmas.
D.ª María Jesús Medina Pulido	Voluntaria por matrimonio	Sevilla	Madrid.

Nombre y apellidos	Clase de excedencia	PROVINCIA	
		Procedencia	Destino
D.ª Asunción Méndez Gutiérrez	Voluntaria	Córdoba	Córdoba.
D.ª María del Carmen Mira Hilario	Voluntaria	Burgos	Madrid.
D.ª Inés Miranda Martínez	Voluntaria	Oviedo	La Coruña.
D.ª María Matilde Montosa Alarcón	Voluntaria	Sevilla	Sevilla.
D. José María Moro Sánchez	Voluntaria	León	La Coruña.
D. Santiago Orbera Moreno	Voluntaria	Almería	Almería.
D.ª María del Pilar Palomino Pascua	Voluntaria	Sevilla	Madrid.
D.ª Josefina Pérez Robert	Voluntaria	Madrid	Madrid.
D.ª María del Pilar Porras Garijo	Voluntaria	Córdoba	Cádiz.
D.ª Luciana Recio Ovejero	Voluntaria	Valencia	Valencia.
D.ª María del Prado Romero Pérez	Voluntaria	Albacete	Alicante.
D.ª Ana Audina Rubio Camino	Voluntaria	Oviedo	Madrid.
D. Andrés Ruiz Larrad	Voluntaria	León	Burgos.
D.ª María de los Remedios Sierra Batalla	Voluntaria	Cáceres	Cáceres.
D.ª María Mercedes Silvestre Segovia	Voluntaria	Valencia	Valencia.
D. Miguel Angel Uriel González	Voluntaria	Huesca	Zaragoza.
D.ª Domitila Vega Calderón	Voluntaria	León	León.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: De conformidad con el número primero de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), que autoriza a las Escuelas del Magisterio e instituciones especializadas de este Departamento para convocar anualmente cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, la Dirección General de Enseñanza Primaria concedió la correspondiente autorización para que se celebrase uno durante el curso 1967-68 en las Escuelas Normales de Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid, de acuerdo con las normas previstas en la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 ya citada.

Realizado el curso y superadas las pruebas correspondientes por los cursillistas admitidos a la celebración del mismo,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las propuestas formuladas por las Comisiones examinadoras de los mencionados Centros de los aspirantes que han obtenido la aptitud en el mes de septiembre del año actual y que podrán obtener el título de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, relacionando a continuación a los citados señores, de acuerdo con el número de lista general que les ha correspondido por el coeficiente alcanzado en el referido mes:

1. D.ª Natividad Calvet Montserrat.—Escuela de procedencia: Barcelona. Coeficiente: 4.
2. D.ª Montserrat Sagrera Bonet. Escuela de procedencia: Barcelona. Coeficiente: 2.
3. D.ª María Montserrat Vidal Llobera.—Escuela de procedencia: Barcelona. Coeficiente: 1,33.
4. D.ª Isabel Pantaleón Nadal.—Escuela de procedencia: Barcelona. Coeficiente: 1.
5. D.ª Elena García Barbero.—Escuela de procedencia: Sevilla. Coeficiente: 1.
6. D. Manuel Parrilla Navarro.—Escuela de procedencia: Sevilla. Coeficiente: 1.
7. D.ª Rosa María Sebastián Caballero.—Escuela de procedencia: Valencia. Coeficiente: 1.
8. D. Jesús Casado Yenes.—Escuela de procedencia: Valladolid. Coeficiente: 1.

A los aspirantes aprobados que se relacionan anteriormente se les expedirá el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), que les facultará para ejercer la profesión y disfrutar de los derechos que a dicho título otorgan las disposiciones legales.

Para la expedición del mismo habrán de cumplir los interesados los siguientes requisitos:

1.º Instancia solicitando la expedición del título, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria (Sección de Escuelas Normales).

2.º Certificación de nacimiento, legalizada según los casos.

3.º Derechos:

a) 400 pesetas de derechos de título en papel de pagos, incluídas 50 pesetas por expedición e impresión (apartado c), tarifa V, Decreto de 23 de septiembre de 1959).

b) Póliza de 75 pesetas para reintegro del título.

4.º Los Maestros nacionales podrán suplir la certificación de nacimiento con la hoja de servicios, debidamente certificada, consignándose en ella el lugar y fecha de nacimiento, con expresión del día, mes y año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Educación Primaria (texto refundido por Decreto 193/1967, de 2 de febrero —«Boletín Oficial del Estado» del 13—), esta Dirección General convocó por Resolución de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio) cuatro cursillos y un curso para la especialización de Maestros nacionales en séptimo y octavo grados de la enseñanza, reservándose el cursillo A) para los Maestros nacionales Licenciados en Filosofía y Letras o en Ciencias; el cursillo B) para los Maestros nacionales Licenciados en cualquier otra Facultad Universitaria, titulados en Escuela Técnica Superior o Licenciados en Facultad Eclesiástica; el cursillo C) para los Maestros nacionales en posesión de algún título de grado medio técnico o profesional, diplomado en Iniciación Profesional o ser Sacerdote; el cursillo D) para los Maestros nacionales pertenecientes al Grado profesional, opositores a Escuelas en localidad de 10.000 o más habitantes u opositores a Secciones de Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Normales, y el curso completo E) para Maestros nacionales con más de tres años de servicios en propiedad.

Celebrados los expresados cursillos y curso en las Escuelas Normales previstas y en las fechas señaladas en la mencionada Resolución de 30 de mayo de 1967, los Tribunales examinadores han remitido las respectivas relaciones de los cursillistas que superaron las pruebas correspondientes, por cuyo motivo,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la especialidad en Ciencias o Letras para desempeñar los cursos de séptimo y octavo grados de la enseñanza a los Maestros nacionales que figuran en la adjunta relación, por orden de prelación según el coeficiente asignado.

Los interesados podrán solicitar de esta Dirección General, a través de la Sección de Escuelas Normales, la expedición del diploma correspondiente, acreditativo de la especialidad que poseen, haciendo constar en la instancia la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia por la cual desean se les remita, acompañando a dicha instancia veinticinco pesetas en metálico para los gastos de confección del diploma y una póliza de veinticinco pesetas para el reintegro del mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE ORDEN, APELLIDOS Y NOMBRE Y ESCUELA NORMAL

		Coeficiente
	CURSO «A»	
	Sección de Ciencias	
1.	García Sánchez Eliso.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	14,00
2.	Taix Planes, Juan.—Madrid, «María Díaz Jiménez.	7,00
3.	Moreta González, María Divina Pastora.—Madrid, Díaz Jiménez».	4,66

		Coeficiente
4.	Fernández Torres, Angel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,50
5.	Yáñez Pérez, Rafael.—Madrid, «María Díaz Jiménez	2,80
6.	Mascort Morales, Emilio.—Madrid, «María Díaz Jiménez	2,33
7.	Fernández García, Aurora.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,00
8.	Duque Domínguez, Fernando Santiago.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,75
9.	Llorca Llorca, Vicenta.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,55
10.	Cachafeiro Cachafeiro, María Concepción.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,40
11.	Prat Cebrián, Carmen.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,27
12.	Sánchez Lecoroz, Andrés.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,16
13.	Naranjo Medina, José.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,07
14.	Bustos Jiménez, María Francisca.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,00

Sección de Letras

1.	Pellicer Valero, Francisco.—Madrid, «Santa María».	34,00
2.	Esteban de Gracia, Julián German.—Madrid, «Pablo Montesinos»	28,00
3.	Pitarch Monferrer, Angel.—Madrid, «Santa María».	17,00
4.	Trujillo Díaz, Ulpiano.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	17,00
5.	Gil Martín, José Luis.—Madrid, «Pablo Montesinos»	14.00
6.	Méndez Rego, Marina del Pilar.—Madrid, «Santa María»	11,33
7.	Gómez Lasso, Julio.—Madrid, «Pablo Montesinos».	9,33
8.	Lara Jiménez, María Dolores. — Madrid, «Santa María»	8,50
9.	Yuste Luis, María Carmen.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	8,50
10.	Gil Durante, María Luz.—Madrid, «Pablo Montesinos»	7,00
11.	Navarro Hinojosa, Rosario. — Madrid, «Santa María»	6,80
12.	López Castellanos, Josefa.—Madrid, «Santa María».	5,66
13.	Torre Vasconi, María del Pilar de la.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	5,66
14.	Chamorro González, Juan Casto.—Madrid, «Pablo Montesinos»	5,60
15.	López Sánchez, Lucía.—Madrid, «Santa María»	4,85
16.	Carrillo Jiménez, Mariano.—Madrid, «Pablo Montesinos»	4,66
17	Rodríguez Mariño, María del Pilar.—Madrid, «Santa María»	4,25
18.	Suárez Colín, Teresa.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	4,25
19.	Fernández Molina, Luz.—Madrid, «Pablo Montesinos»	4,00
20	Pérez Molina, María Dolores.—Madrid, «Santa María»	3,77
21.	Calatayud Maldonado, María del Pilar.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,50
22.	Morán Sabaté, Santiago.—Madrid, Santa María».	3,40
23	Vaquerizo Casanova, Esteban. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,40
24.	García Sanz, Marcelo. — Madrid, «Pablo Montesinos»	3,11
25.	Poblador Diéguez, Alfredo. — Madrid, «Santa María»	3,09
26.	Marban Santamarta, María del Carmen.—Madrid, «Santa María»	2,83
27	Salo Bofill, Marcelo. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,83
28.	Arribas Serrano, José.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,80
29.	Moreno Espinosa, Francisca. — Madrid, «Santa María»	2,61
30.	Ascoz Corbatón, Enriqueta.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,54
31.	Peña Morcillo, María del Carmen.—Madrid, «Santa María»	2,42
32.	Rubiate Pérez, María Riansares.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,42
33.	Ferrer Fombuena, Rafael.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,33
34.	Molina García, Santiago.—Madrid, «Santa María».	2,26
35.	García Rocha, Manuel. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,15
36.	Lerones Lezcano, Petra Carmen.—Madrid, «Santa María»	2,12
37	Ugarte Gutiérrez, María Luisa.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,12
38.	Carril Calvo, Margarita Petra. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,00
39.	Moreno Sebastián, María Tránsito.—Madrid, «Santa María»	2,00
40.	Quílez Carela, Valentín.—Madrid, «Santa María».	1,88
41.	Valles Garrido, Angel Luis.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,88
42.	González Barros, Severino.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,86
43.	Hernández Morán, José María. — Madrid, «Santa María»	1,78
44.	Aznar Pérez, María Dolores.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,75
45.	Ordas Rodríguez, Graciliano. — Madrid, «Santa María»	1,70
46.	Ruano Cuadrado, Liborio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,70
47.	Capela Fernández, Encarnación.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,64
48	Magías Alcañiz, José Luis. — Madrid, «Santa María»	1,61
49.	Cruzado Iglesias, María Rosario.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,55
50.	Mata Alvarez, Inés Valentina. — Madrid, «Santa María»	1,54
51.	Segovia Gómez, María del Carmen. — Madrid, María Díaz Jiménez»	1,54
52.	Altamirano Madrid-Salvador, Josefa.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,47
53.	Morales Merino, María del Pilar.—Madrid, «Santa María»	1,47
54.	Villar Martín, María del Carmen.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,41
55.	Dopico Vázquez, María Rosa. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,40
56	Ramos Antona, Máximo.—Madrid, «Santa María».	1,40
57.	Piera Gelabert, Mercedes.—Madrid, «Santa María».	1,36
58.	Gómez del Val, María Dolores.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,33
59.	León Lastra, Marcos.—Madrid, «Santa María»	1,30
60	Sánchez Robles, Concepción.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,30
61.	Girón Astray, María Rosario. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,27
62.	Mao Valencia, Patricia.—Madrid, «Santa María».	1,25
63.	García de la Mata, María.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,21
64.	Hernández Montiel, Aurora Lucrecia. — Madrid, «Santa María»	1,21
65.	Soto Alegría, Amparo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,21
66.	Imberlón Payán, María Elena.—Madrid, «Santa María»	1,17
67.	Coello González, Ernestina.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,16
68.	Reyes Cifuentes, Jesús.—Madrid, «Santa María».	1,13
69.	Zumbado Espino, Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,13
70.	Gómez Arce, José Luis.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,12
71.	Herrero Roche, Francisca.—Madrid, «Santa María».	1,09
72.	Duarte Torres, Ana María.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,07
73.	Rodríguez Ferreiro, Hilario. — Madrid, «Santa María»	1,06
74.	Vela Millán, Andrés. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,06
75.	Cepeda Vidal, Hortensia. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,03
76.	Prats de la Viña, Pilar.—Madrid, «Santa María».	1,03
77.	Gómez Fernández, Pedro. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,00
78.	Moral Moral, Miguel.—Madrid, «Santa María»	1,00
79.	Zamorano Genovés, María Remedios.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,00

CURSO «B»

Sección de Ciencias

1.	López Nieto, Román M.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	30,00
2.	Fernández Fernández, David. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	15,00
3.	Morala Cascallana, Vitalino.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	10,00
4.	Fernández López, José Luis. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	7,50

		Coeficiente
5.	Rodríguez Coira, José María. — Madrid, «Santa María»	7,00
6.	Calles Campos, Saturnino.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	6,00
7.	Camacho Vasconi, Eduardo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	5,00
8.	Vargas Martínez, Miguel. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	4,28
9.	Sampietro Garcia, Pablo. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,75
10.	Requena Vidal, José.—Madrid, «Santa María»	3,50
11.	Quiles Merino, María del Carmen.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,33
12.	Morás Rivas, Severino.— Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,00
13.	Calvo Guijarro, Jesús.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,72
14.	López Llamazares, Severino.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,50
15.	Lodoso Vidal, Mariano.—Madrid, «Santa María»	2,33
16.	Sánchez Sánchez, José Luis.—Madrid, María Díaz Jiménez»	2,30
17.	Fernández Cachón, Raúl.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,14
18.	Villamaña Sánchez, José.—Madrid, María Díaz Jiménez»	2,00
19.	Fernández Hurtado, Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,87
20.	Casares Mata, Leodegario.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,76
21.	Castillo Fernández, Andrés.—Madrid, «Santa María».	1,75
22.	Fernández González, Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,66
23.	Gil Alvaro, Basilio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,57
24.	Martínez Feo, Fermín.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,50
25.	Escamilla Fernández Julián.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,42
26.	Sánchez Pérez, Trinidad.—Madrid, «Santa María».	1,40
27.	Gómez González, Manuel.—Madrid, María Díaz Jiménez»	1,36
28.	Gutiérrez Tejerina, Segundo. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,30
29.	Barallo Vilar, José Luis. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,25
30.	Gil Santos Teódulo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,20
31.	Delgado Pozo, Carlos.—Madrid, «Santa María»	1,16
32.	Sánchez Gallego, Leocadio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,15
33.	Casermeiro la Cruz, Miguel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,11
34.	Rodrigo Amaro, Rodrigo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,07
35.	Fernández Vicario, Faustino.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,03
36.	Cortón Alvarez, Alfredo.—Madrid, «Santa María».	1,00
37.	Moar Vázquez, María de la Concepción.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,00

Sección de Letras

1.	Fernández Cruz, Tomás.—Madrid, «Pablo Montesinos»	36,00
2.	Currás López, Celso.—Santiago de Composela	35,00
3.	García Pérez B., José Ramón.—Valladolid	30,00
4.	Márquez Márquez, Manuel.—Sevilla	23,00
5.	Arquijo López, Antonio.—Barcelona	19,00
6.	García Prieto, Serafina F.—Madrid, «Pablo Montesinos»	18,00
7.	Pineda del Pino, Flaviano.—Valencia	18,00
8.	Rodríguez Martínez, Loreto.—Madrid, «Santa María»	18,00
9.	Rodríguez Rodríguez, Francisco. — Santiago de Compostela	17,50
10.	Colomo Casado, María Consolación.—Valladolid	15,00
11.	González Cajal, Fernando.—Madrid, «Pablo Montesinos»	12,00
12.	Bruguel Gutiérrez, Carmelo. — Santiago de Compostela	11,66
13.	Ruiz Giménez, Guillermo.—Sevilla	11,50
14.	Garrido Fernández, José.—Valladolid	10,00
15.	Roselló Ninot, Ramón.—Barcelona	9,50
16.	Cano Sánchez, Antonio.—Valencia	9,00
17.	Castillo Manrubia Antonio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	9,00
18.	Pérez López, Victorino.—Madrid, «Santa María»	9,00
19.	Dios Mosquera, Rogelio.—Santiago de Compostela.	8,75
20.	Zambrano Domenech, José.—Sevilla	7,66
21.	Obregón Arandilla, José Luis.—Valladolid	7,50
22.	García Martínez, Eliseo.—Madrid, «Pablo Montesinos»	7,20
23.	Díez Vázquez, María Luisa.—Santiago de Compostela	7,00
24.	Gago Núñez, Abel.—Barcelona	6,33
25.	Heredia Heredia, Eugenio.—Valencia	6,00
26.	Méndez Cacheiro, Sara. — Madrid, «Pablo Montesinos»	6,00
27.	Roa Cámara, M. Francisco.—Madrid, «Santa María»	6,00
28.	Ruiz Masa, Carmen Lourdes.—Valladolid	6,00
29.	Fernández Cortiña, Antonio.—Santiago de Compostela	5,83
30.	Sánchez Soto, Antonio.—Sevilla	5.75
31.	Barrero López, Joaquina.—Madrid, «Pablo Montesinos»	5,14
32.	Casas Fernández, José Luis.—Valladolid	5,00
33.	Méndez Bua, Manuel Jesús.—Santiago de Compostela	5,00
34.	Bonzas Bargo, Francisco.—Barcelona	4,75
35.	Piñel Ruiz, Francisco.—Sevilla	4,60
36.	Alvarez Fernández, Luis.—Valencia	4,50
37.	Domínguez Gonzalo, Mariano. — Madrid, «Pablo Montesinos»	4,50
38.	Tejedor Molinero, José M.—Madrid, «Santa María».	4,50
39.	Pena Puente, Manuel.—Santiago de Compostela.	4,37
40.	García Pérez del Río, Eugenio.—Valladolid	4,28
41.	Algaba Esteban, José Antonio. — Madrid, «Pablo Montesinos»	4,00
42.	Sánchez Aguirre, Manuel.—Santiago de Compostela	3,88
43.	Monreal Fernández, Luis.—Sevilla	3,83
44.	Domingo Sánchez, Pedro.—Barcelona	3,80
45.	Sastre Prieto, Antonio.—Valladolid	3,75
46.	Martínez Paz, Jaime.—Madrid, «Pablo Montesinos».	3,60
47.	Morote Iniesta, Francisco.—Valencia	3.60
48.	Valdés Díaz, Emilio.—Madrid, «Santa María»	3,60
49.	Alonso López, Fernando.—Santiago de Compostela.	3,50
50.	Fernández Llamas, Luciano.—Valladolid	3,33
51.	Puertas López, José.—Sevilla	3,28
52.	Fernández Carmona, José.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,20
53.	Fernández Carro, José P.—Santiago de Compostela.	3,18
54.	Alcón Morcillo, Rubén.—Barcelona	3,16
55.	Alvarez Pérez, Lucio.—Valladolid	3,00
56.	Campos Romero, José.—Valencia	3,00
57.	Herrero Rodríguez de la Rubia, Primo.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,00
58.	Pascual García, Rafael Ildefonso.—Madrid, «Santa María»	3,00
59.	García Quintas, José Antonio.—Santiago de Compostela	2,91
60.	Rodríguez Hita, José.—Sevilla	2,87
61.	Fernández Cantero, Francisco. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,76
62.	Barredo García, Teodosio.—Valladolid	2,72
63.	Gracia Herrero, José María.—Barcelona	2,71
64.	Gómez Dovale, Francisco. — Santiago de Compostela	2,69
65.	Adell Bel, Francisco.—Valencia	2,57
66.	Briones Sarabia, José.—Madrid, «Pablo de Montesinos»	2,57
67.	Sánchez González, Lázaro.—Madrid, «Santa María»	2,57
68.	Sáez de la Hera, Fernando.—Sevilla	2,55
69.	Díaz Ordóñez, Juan Higinio.—Valladolid	2,50
70.	Rodríguez Cortiña, Jesús.—Santiago de Compostela	2,50
71.	Moreno Calixto, Emilio Augusto.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,40
72.	Sáez Aguarod, Tomás.—Barcelona	2,37
73.	Rodríguez Felpeto, Francisco.—Santiago de Compostela	2,33
74.	Hortelano Viedma, Federico.—Sevilla	2,30
75.	Maldonado Godos, Constancio.—Valladolid	2,30
76.	Cabañes Ballester, Manuel.—Valencia	2,25
77.	Gómez Bañón, Francisco de Paula.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,25
78.	Muñoz Pérez, Emilio.—Madrid, «Santa María»	2,25
79.	Ares Lois, José Andrés.—Santiago de Compostela.	2,18
80.	Merino Martínez, José María.—Valladolid	2,14
81.	Acuña Losada, Manuel. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,11
82.	Pelegrín Rubias, Francisco.—Barcelona	2,11
83.	López Sarablo, Manuel Angel.—Sevilla	2,09
84.	Blas Ferreiro, Alberto.—Santiago de Compostela.	2,05
85.	Alvarez de Guevara, Alfredo.—Valladolid	2,00
86.	Carlos Martínez, Gabriel.—Valencia	2,00
87.	Fernández Rodríguez, José.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,00
88.	Sanz Moreno, Pablo.—Madrid, «Santa María»	2,00

		Coeficiente
89.	Díaz García, Ernesto.—Santiago de Compostela ...	1,94
90.	Pulido Domínguez, José.—Sevilla ...	1,91
91.	Farreny Juve, Julio.—Barcelona ...	1,90
92.	Chato Rodríguez, Manuel.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,89
93.	Díez Mate, Mariano.—Valladolid ...	1,87
94.	Dourado Deira, Manuel.—Santiago de Compostela.	1,84
95.	Camacho Martínez, Alfonso.—Valencia ...	1,80
96.	Gómez Gómez, Maximiliano.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,80
97.	Plaza Rodríguez, Fabián.—Madrid, «Santa María».	1,80
98.	Fernández García, Angel.—Valladolid ...	1,76
99.	Ruiz Sáez, José.—Sevilla ...	1,76
100.	Esmoris Caramés, Luis.—Santiago de Compostela.	1,75
101.	Vidal Claveria, Francisco M.ª—Barcelona ...	1,72
102.	González Sánchez, Isidro.—Madrid. «Pablo Montesinos» ...	1,71
103.	Lois Calviño, Rubén.—Santiago de Compostela ...	1,66
104.	López-Mateos Sández, Benito.—Valladolid ...	1,66
105.	Arias Espinosa, Francisco.—Sevilla ...	1,64
106.	Carrera Vázquez, Santiago.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,63
107.	Porro Cardeñoso, Aureliano F.—Valencia ...	1,63
108.	Sanazario Roncero, Juan.—Madrid, «Santa María».	1,63
109.	Pérez González, Domingo.—Santiago de Compostela ...	1,59
110.	Querol Ramón, Francisco.—Barcelona ...	1,58
111.	Pérez Becares, Leoncio.—Valladolid ...	1,57
112.	Martínez Escudero, Manuel.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,56
113.	Fernández Palomo, José.—Sevilla ...	1,53
114.	Rivas Castro, Hipólito.—Santiago de Compostela.	1,52
115.	Ciria García, Vicenta. — Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,50
116.	López Ruiz, José.—Valencia ...	1,50
117.	Muñoz Vera, Jorge.—Madrid, «Santa María» ...	1,50
118.	Vázquez de Prada Mellero, José Luis.—Valladolid.	1,50
119.	Suárez Canitrot, José Luis.—Barcelona ...	1,46
120.	Zubiela Sieira, Manuel.—Santiago de Compostela.	1,45
121.	Gallegos Moreno, Antonio.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,44
122.	Ros Cano, Fernando.—Sevilla ...	1,43
123.	Ercilla Mínguez, Jesús.—Valladolid ...	1,42
124.	Fole Nieto, Gabriela.—Santiago de Compostela ...	1,40
125.	García Hervás, Gregorio.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,38
126.	Muñoz García, Francisco.—Valencia ...	1,38
127.	Payán Paque, Margarita.—Madrid, «Santa María».	1,38
128.	Moro González, Santos.—Valladolid ...	1,36
129.	Cara Serrano, Salvador.—Sevilla ...	1,35
130.	Telo Núñez, Julián.—Barcelona ...	1,35
131.	Rivera Armada, Nabor.—Santiago de Compostela.	1,34
132.	Martínez Iglesias, Faustino.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,33
133.	Alvarez Barallo, Angel.—Valladolid ...	1,30
134.	Sarandeses Martínez, Antonio.—Santiago de Compostela ...	1,29
135.	Cruz Aldea, Faustino Ezequiel. — Madrid, Pablo Montesinos» ...	1,28
136.	Masegosa Martínez, José Manuel.—Valencia ...	1,28
137.	Pérez Bello, Carlos.—Madrid, «Santa María» ...	1,28
138.	Benítez Domínguez, Vicente.—Sevilla ...	1,27
139.	Sabat Isern, José.—Barcelona ...	1,26
140.	Fernández Teijeiro, Andrés.—Santiago de Compostela ...	1,25
141.	Martínez Fernández, José Ignacio.—Valladolid ...	1,25
142.	Laso Gutiérrez, Abdón. — Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,24
143.	Bernier Luque, Juan.—Sevilla ...	1,21
144.	Aparicio Vidales, Restituto.—Valladolid ...	1,20
145.	Fraiz Fernández, Jaime. — Santiago de Compostela ...	1,20
146.	García Barrón, Antonio León. — Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,20
147.	Ramírez Sevilla, Tomás.—Madrid, «Santa María».	1,20
148.	Ruiz Palazón, Carlos.—Valencia ...	1,20
149.	Gil Espuelas, Manuel.—Barcelona ...	1,18
150.	Díaz López, Fernando. — Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,16
151.	Moldes Castro, Cándido.—Santiago de Compostela.	1,16
152.	Briso-Montiano Calle, Eustorgio.—Valladolid ...	1,15
153.	Fernández Ortega, Arturo.—Sevilla ...	1,15
154.	López Buendía, Pilar.—Valencia ...	1,12
155.	Martínez Bernalte, Ubaldo.—Madrid, «Pablo Monsinos» ...	1,12
156.	Martínez Guardado, Roberto.—Santiago de Compostela ...	1,12
157.	Ruiz Massa, José.—Madrid, «Santa María» ...	1,12
158.	Baro Riquell, Salvador.—Barcelona ...	1,11
159.	Martín González, Silvino.—Valladolid ...	1,11
160.	Delgado Pozo, Tomás. — Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,09
161.	Fernández Moreno, Juan.—Sevilla ...	1,09
162.	Veiga Ferreiro, Perfectino.—Santiago de Compostela ...	1,09
163.	Martínez García, Alejandro.—Valladolid ...	1,07
164.	Candal Seco, Domnino.—Santiago de Compostela.	1,06
165.	Juan Albanell, Alfonso.—Barcelona ...	1,05
166.	López López, José.—Madrid, «Pablo Montesinos».	1,05
167.	Puertas Gómez de Mercado, Gabriel.—Valencia ...	1,05
168.	Ramiro León, Eulalio.—Madrid, «Santa María» ...	1,05
169.	Esquina Pasalodos, Emiliano A.—Sevilla ...	1,04
170.	Domínguez Sáez, Germiniano.—Valladolid ...	1,03
171.	Cavanillas Avila, Luis. — Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,02
172.	Castro de Castro, Paulino.—Santiago de Compostela ...	1,02
173.	Astudillo Gómez, Félix.—Madrid, «Pablo Montesinos» ...	1,00
174.	Cotorruelo Delgado, Luis.—Valencia ...	1,00
175.	Julián Valle, Eladio.—Sevilla ...	1,00
176.	Nafría Viña, Esther .—Madrid, «Santa María» ...	1,00
177.	Rodríguez Joge, Manuel. — Santiago de Compostela ...	1,00
178.	Siso Campo, José María.—Barcelona ...	1,00
179.	Martín García, Leopoldo.—Valladolid ...	1,00

CURSO «C»

Sección de Ciencias

1.	Alberca Aguirre, Beatriz.—Madrid, «María Díaz Jiménez» ...	40,00
2.	Zazo Oliva Carmen.—Madrid, «Santa María» ...	29,00
3.	Cabrera Raya, Juan.—Córdoba ...	27,00
4.	Rodríguez Pérez, Luis.—Barcelona. ...	21,00
5.	Burguillos Gil, Carlos.—Sevilla ...	20,00
6.	Fernández Patiño, Fidel. Madrid, «María Díaz Jiménez» ...	20,00
7.	García Larragueta, María Pilar.—Navarra ...	20,00
8.	Martínez Olivares Joaquín.—Murcia ...	20,00
9.	Amo Carmona, Francisco del.—Las Palmas ...	18,00
10.	Esteban Llorente, Felipe.—Zaragoza ...	18,00
11.	Franco Senent, Isabel.—Valencia ...	18,00
12.	Romance Felipe, Antonio Francisco.—Málaga ...	18,00
13.	Celeiro Ruiz, María Pilar.—La Coruña ...	17,00
14.	Guadilla López, María Luz.—Valladolid ...	16,00
15.	Maldonado Valverde, Francisco.—Granada ...	16,00
16.	Rubio Ancos, Pedro.—Ciudad Real ...	15,00
17.	Vara Martínez, Rufino.—Madrid, «Santa María» ...	14,50
18.	Devesa Jul Vicente.—Lugo ...	14,00
19.	Perales Cano, Juan.—Córdoba ...	13,50
20.	Martínez Abad, Salustiano.—Madrid, «María Díaz Jiménez» ...	13,33
21.	Agrelo Fernández, Francisco.—Orense ...	13,00
22.	Mateo García, José.—Guadalajara ...	12,00
23.	Pino González, Manuel del.—Huelva ...	12,00
24.	Balls Bori, Juan.—Barcelona ...	10,50
25.	García Donado-Mazarrón.—Murcia ...	10,00
26.	Jiménez Font, José S.—Sevilla ...	10,00
27.	Paule Rubio, Francisco.— Madrid, «María Díaz Jiménez» ...	10,00
28.	Pérez Ferrero, Antonio.—Navarra ...	10,00
29.	Alvarez Varcenilla, Aureliano.—Madrid, «Santa María» ...	9,66
30.	Albuerne Rodríguez, Miguel.—Oviedo ...	9,00
31.	Cembranos Juanes, Manuel.—Salamanca ...	9,00
32.	Escoriaza Carmona, José.—Almería ...	9,00
33.	Esparza Martín, Carmen.—Las Palmas ...	9,00
34.	Francisco Benito Esperanza.—León ...	9,00
35.	López Fernández, María Concepción.—Zaragoza ...	9,00
36.	Martín Gil, María del Pilar.—Cáceres ...	9,00
37.	Morillas Ortega, Enrique.—Córdoba ...	9,00
38.	Navarro Sánchez, Santiago.—Valencia ...	9,00
39.	Ruhi Boada, Isabel.—Gerona ...	9,00
40.	Solís Rodríguez de Rivera, Ramón.—Málaga ...	9,00
41.	López Lois, Peregrina.—Coruña ...	8,50
42.	Merino Romero, Petra.—Madrid, «María Díaz Jiménez» ...	8,00
43.	Rodríguez García Antonio.—Granada ...	8,00
44.	Trápaga Carranza María Josefa.—Valladolid ...	8,00
45.	Velasco Rodrigo, Julián.—Burgos ...	8,00
46.	Delgado Fernández, Pedro.—Ciudad Real ...	7,50
47.	Rojas Gil, María Pilar.—Madrid, «Santa María».	7,25
48.	Navarro Higuera, Emilio.—Barcelona ...	7,00
49.	Reija Arroyo, Pedro.—Lugo ...	7,00
50.	Torres Gallego. Ramón.—Vizcaya ...	7,00
51.	Cruz Aguilera, Manuel.—Córdoba ...	6,75
52.	Noste Navas, Amelia.—Navarra ...	6,66

		Coeficiente
53.	Pardo del Moral, Pedro.—Sevilla	6,66
54.	Pérez Gálvez, Dimas.—Murcia	6,66
55.	Ramírez Luque, Concepción.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	6,66
56.	Filgueira Freire, José.—Orense	6,50
57.	Belanche Crespo Argimiro—Zaragoza	6,00
58.	Leal Pérez, Francisco de Asís.—La Laguna	6,00
59.	Pedrajas Valencia Antonio de Padua.—Huelva	6,00
60.	Romero Bonet, Evaristo.—Guadalajara	6,00
61.	Salvador Sahuquillo, Julián.—Valencia	6,00
62.	Sánchez Díaz, María Jesús.—Las Palmas	6,00
63.	Sánchez Gámez, María Soledad.—Málaga	6,00
64.	Simón Tuesta, Mercedes.—Madrid, «Santa María».	5,80
65.	Jiménez Martín, Lucía.—Madrid, «María Díaz Jiménez	5,70
66.	Castro Quintana, Leopoldo.—Coruña	5,66
67.	Arranz Ocón, José María.—Córdoba	5,40
68.	Fernández Romero, Carmen.—Granada	5,33
69.	Rosa García, Francisco.—Valladolid	5,33
70.	Viladrich Martorell, Fermín.—Barcelona	5,22
71.	Barasoain Odériz María Jesús.—Navarra	5,00
72.	Díaz Alcaraz, Miguel.—Ciudad Real	5,00
73.	Fraile Gómez, Gregorio—Madrid, «María Díaz Jiménez»	5,00
74.	García de Prado Valentín.—Palencia	5,00
75.	Sánchez Espinar, Manuel.—Sevilla	5,00
76.	Soto Forca, Juan.—Murcia	5,00
77.	Vegas Fernández, José Antonio.—Madrid, «Santa María»	4,83
78.	Fernández Aenlle, Gloria María.—Lugo	4,66
79.	Alonso y Rodríguez de Tembleque, Concepción.—Almería	4,50
80.	Arias García, María Dolores.—Málaga	4,50
81.	Enjuto Laguna, Juliana.—Oviedo	4,50
82.	Fúster Insa, Salvador.—Valencia	4,50
83.	Gracia Ruberte, Miguel de los Santos.—Zaragoza	4,50
84	Ibarra Granado, Hortensia.—Cáceres	4,50
85.	Lorenzo Saez, Agustín.—Salamanca	4,50
86.	Ochoa Doctor, Bartolomé.—Córdoba	4,50
87.	Ruiz Conde, Inocencio.—León	4,50
88.	Turón Piserra, Jorge.—Gerona	4,50
89.	Valido Herrera, José.—Las Palmas	4,50
90.	Bitrián Lera, Hipólito.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	4,44
91.	Moronta Martínez, María del Carmen.—Orense	4,33
92.	Segret Moinedo, María Victoria.—Coruña	4,25
93.	Ballester Moya, Delfino.—Barcelona	4,20
94.	Vega Ribas, María Luisa de la.—Madrid, «Santa María»	4,14
95.	Alfonsea G.-Salmón, Ramiro.—Granada	4,00
96.	Barace Muro, Pedro.—Navarra	4,00
97.	Bejarano García, Mariano.—Sevilla	4,00
98.	Campillo Camplillo, Vicente.—Murcia	4,00
99.	Domínguez Asensio, Eduardo.—Huelva	4,00
100.	Encinar García, Julio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	4,00
101.	Heras Rojo, Saturnino A. de las.—Guadalajara	4,00
102.	Martínez Manzanares, Justo.—Burgos	4,00
103.	Yáñez Cartón, Diocleciano.—Valladolid	4,00
104.	Navarro Aljama, Isidoro.—Córdoba	3,85
105.	Maroto García, Julio.—Ciudad Real	3,75
106.	Sánchez Nieto, María del Carmen.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,66
107.	Gómez Martín, Ildefonso.—Madrid, «Santa María».	3,62
108.	Alamar Folgado, Salvador.—Valencia	3,60
109.	Cabrera Barrera, Antonio.—Las Palmas	3,60
110.	Gómez Loren Pedro.—Zaragoza	3,60
111.	Pérez Padilla, Clara Eugenia.—Málaga	3,60
112.	Aguirre Montejo María Jesús.—Vizcaya	3,50
113.	Fernández Garrote, Angel.—Lugo	3,50
114.	Trepat Tribo, Ramón.—Barcelona	3,50
115.	Reija Rodríguez Mercedes.—Coruña	3,40
116.	Armario Ortega, Manuela.—Córdoba	3,37
117.	Alzueta Gardoni, Mónica.— J.—Navarra	3,33
118.	Cardenete Alférez, Rafael.—Sevilla	3,33
119.	García Arroyo, Aquilino.—Murcia	3.33
120.	Sánchez Nieto, Margarita.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,33
121.	García Figueroa, María del Carmen.—Orense	3,25
122.	Altamirano Madrid-Salvador, Concepción.—Madrid, «Santa María»	3,22
123.	Egea de la Obra Octavio.—Granada	3,20
124.	Sahagún Sahagún, Emilia.—Valladolid	3,20
125.	Gómez de Salazar Nieto, Angela.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,07
126.	Carrillo Alonso, Felipe—Badajoz	3,00
127.	Clamorro Fernández, Otilia Antonia.—Málaga	3,00
128.	Damas Estévez, Fernando.—La Laguna	3,00
129.	Dios Montes, Francisca.—Cáceres	3,00
130.	Fernández Argüelles, Agustín.—Oviedo	3,00
131.	Giménez Gil, Luis.—Valencia	3,00
132.	González Rodríguez María Isabel.—León	3,00
133.	Gutiérrez Marín, Marina.—Almería	3,00
134.	Hidalgo Ramos, Joaquín.—Las Palmas	3,00
135.	López Seseña, Ricardo.—Ciudad Real	3,00
136.	Maicas Tomás, Cristóbal.—Zaragoza	3,00
137.	Martínez de Miguel, Isaac.—Córdoba	3,00
138.	Martín Pedrac, Presentación.—Salamanca	3,00
139.	Matéu Ruiz, Juan.—Gerona	3,00
140.	Prat Pons, Fulgencio.—Huelva	3,00
141.	Del Río Laseca, Aquilino.—Guadalajara	3,00
142.	Vives Sabater, Francisco.—Barcelona	3,00
143.	Urrata Pérez, Pedro.—Madrid, «Santa María»	2,90
144.	Arguiñariz Martínez, Andrés.—Navarra	2,85
145.	Herrea Lozano, Antonio.—Sevilla	2,85
146.	Martín Rodríguez, Alfonso.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,85
147.	Monje Alonso, Justiniano.—Murcia	2,85
148.	Rosales Alvarez, Victoriano.—Coruña	2,83
149.	López Fernández, Jesús.—Lugo	2,80
150.	Gómez Ortega, Felipe.—Córdoba	2,70
151.	Fernández González, José.—Valladolid	2,66
152.	Méndez Castillo, Esperanza.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,66
153.	Neira Peralta, Dolores.—Granada	2,66
154.	Pérez de Anda Aguirre, Jacinto.—Burgos	2,66
155.	Santamaría Martínez, Silvino. — Madrid, «Santa María»	2,63
156.	Pages Soler, Enrique.—Barcelona	2,62
157.	González Laso, Claudio.—Orense	2,60
158.	Fernández Mellada, Manuel.—Málaga	2,57
159.	Hernández Medrano, María Milagros.—Zaragoza	2,57
160.	Manchado Cabrera, Luis.—Las Palmas	2,57
161.	Tayalero Martín, Aurelia.—Valencia	2,57
162.	Civantos Andrada, Tomás.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,50
163.	Cruz Morales, Felipe de la.—Ciudad Real	2,50
164.	Fernández Barriales, Santiago M.—Palencia	2,50
165.	Iturrioz Arriola, María Consolación.—Navarra	2,50
166.	Martínez Navarro, Alfonso.—Murcia	2,50
167.	Morera Puget, Pedro.—Sevilla	2,50
168.	Matamala Riquelme, Manuel.—Córdoba	2,45
169.	Moreno Sánchez, Eugenio.—Madrid, «Santa María».	2,44
170.	Pensado Lojo, Manuel Antonio.—Coruña	2,42
171.	Pino Izquierdo, Amador del.—Huelva	2,40
172.	Villar Martínez, Julio.—Guadalajara	2,40
173.	Azabal Sánchez-Garnica, Alfredo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,35
174.	Falguera Ariche, Irene.—Barcelona	2,33
175.	Muruais Carballosa, Enrique.—Lugo	2,33
176.	Soto Anibarro, José.—Vizcaya	2,33
177.	Cobreros Cuadrado, Anastasio.—Valladolid	2,28
178.	Olmo Muñoz, Francisco.—Granada	2,28
179.	Abellán Peñuela, Miguel José.—Almería	2,25
180.	Adán Ayora, Laura M. Zaragoza	2,25
181.	Antúnez Hurtado, Carmelo.—Cáceres	2,25
182.	Cicres Altarriba, Ramón.—Gerona	2,25
183.	Gómez Villaboa, Alfredo.—Málaga	2,25
184.	González de Hoyo, Eutimio.—Oviedo	2,25
185.	Pedregal Laria, Emilio.—León	2,25
186.	Raga Ramón, Pascual.—Valencia	2,25
187.	Redondo Sánchez, Octavio.—Salamanca	2,25
188.	Rodríguez Naranjo, Luis.—Las Palmas	2,25
189.	Solís Robles, Juan.—Córdoba	2,25
190.	Valades Gallardo, Guillermo. — Madrid, «Santa María»	2,23
191.	Díez Caro, Hilaria.—Navarra	2,22
192.	González Hidalgo, Emilio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,22
193.	Pérez García, Ana María.—Sevilla	2,22
194.	Roig Ferrando, Jaime Domingo.—Murcia	2,22
195.	Estevez Alonso, Pilar.—Orense	2,16
196.	Aguado Ventas, José.—Ciudad Real	2,14
197.	Domínguez Varela, José María.—Coruña	2,12
198.	López Hombrado, Gregorio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,10
199.	Martí Rosales José.—Barcelona	2,10
200.	Isern Martínez Borja, Leopoldo.—Córdoba	2,07
201.	Rodríguez Mayordomo, María Teresa. — Madrid, «Santa María»	2,07
202.	Armengoz Sorribas, Manuel.—Zaragoza	2,00
203.	Arranz Mozo Luis.—Valladolid	2,00
204.	Gilabert Jorda, Enriqueta.—Valencia	2,00
205.	Gómez González, Antonio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,00
206.	González Rodríguez, Macario.—Lugo	2,00
207	Guerra Cicilia, Asunción Carmen Rosa.—La Laguna	2,00
208.	Medina Ruiz, Antonio.—Murcia	2,00
209.	Moreno Juárez, Antonio.—Granada	2,00
210.	Ozcoidi Moriones, Sebastián.—Navarra	2,00
211.	Poveda Mingot, Emilia.—Sevilla	2,00

		Coeficiente
212.	Portela del Río, José M.—Las Palmas	2,00
213.	Río Laseca, Cesidio del.—Guadalajara	2,00
214.	Rodríguez Pérez, Concepción.—Burgos	2,00
215.	Samaniego Delgado, José.—Huelva	2,00
216.	Sánchez Soto, José.—Málaga	2,00
217.	Turmo Bayona, María Teresa.—Barcelona	1,99
218.	Rivera Recio, Pedro.—Madrid, «Santa María»	1,93
219.	Escobar Aranda, Luis.—Córdoba	1,92
220.	González Cos Cayón, Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,90
221.	Guisán Seijas María Dolores.—Coruña	1,88
222.	Mendiola Carrasco, Ricardo.—Ciudad Real	1,87
223.	Vidal Peleteiro, Ignacio.—Orense	1,85
224.	Arregui Múgica, Augusto.—Navarra	1,81
225.	Cerdá Roldán, Tomás.—Murcia	1,81
226.	Feijóo Montenegro-Pardo, María del Carmen.—Madrid, «Santa María»	1,81
227.	Salvador García, Antonio.—Sevilla	1,81
228.	Blasco Gallostra Carlos.—Zaragoza	1,80
229.	Dalmau Torres, María Rosa.—Gerona	1,80
230.	García Cañizares, María del Cermen.—Málaga	1,80
231.	García Hernández, Teresa.—Valencia	1,80
232.	Gracia Trenas, Antonia.—Córdoba	1,80
233.	Higuera Gómez, Ildefonso.—Oviedo	1,80
234.	Jiménez Herrero, José.—Madrid, «María Díaz Jiménez	1,80
235.	Luzardo Quesada, Carlos.—Las Palmas	1,80
236.	Merideño Cid, Ramón.—Cáceres	1,80
237.	Pedro Macías, Miguel de.—Salamanca	1,80
238.	Ser Herrero, Teodoro del.—León	1,80
239.	Vargas Pomares, Juan Miguel.—Almería	1,80
240.	Maeso Gil, José Antonio.—Valladolid	1,77
241.	Moreno Plaza, Emilia.—Granada	1,77
242.	Amat Codina, Ginés.—Barcelona	1,75
243.	Arana Gondra, Aurora.—Vizcaya	1,75
244.	Núñez Iglesias, Elisa.—Lugo	1,75
245.	Chamorro González, Miguel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,73
246.	Alvarez Palomo, Bernardo.—Guadalajara	1,71
247.	Casais Currais, Obdulia.—Madrid, «Santa María».	1,70
248.	Contreras Solís, Julián.—Huelva.	1,70
249.	Díaz Ligueri, María Mercedes.—Coruña	1,70
250.	Madueño Romero, Manuel.—Córdoba	1,68
251.	Belda Carbonell, Carmen.—Murcia	1,66
252.	Barado Martínez, Eladio.—Navarra	1,66
253.	García Pinilla, Timoteo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,66
254.	González Moreno, Luis.—Sevilla	1,66
255.	Martín Prieto, Apelio.—Palencia	1,66
256.	Tejeda Pineda, Cruz.—Ciudad Real	1,66
257.	Gresa Villach, Joaquín.—Valencia	1,63
258.	Labajos Jiménez Enrique.—Málaga	1,63
259.	Navarro Sarmiento, Benito.—Las Palmas	1,63
260.	Ramiz Sierra, Emilio.—Zaragoza	1,63
261.	Sánchez Santalla, Julia.—Orense	1,62
262.	Aramada Montúa, Rafael.—Barcelona	1,61
263.	Ortuño Pérez, José.—Madrid, «Santa María»	1,61
264.	Bueno Martínez, Martín Juan.—Granada	1,60
265.	García Bravo, Marcial.—Burgos	1,60
266.	Orduña Baile, Asunción.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,60
267.	Porres Ortún, María Angeles.—Valladolid	1,60
268.	Carreras Dorado María.—Córdoba	1,58
269.	Regueiro Sio María Ignacia.—Lugo	1,55
270.	Villanueva Corral, Joaquín.—Coruña	1,54
271.	Gris Martínez, Luis.—Murcia	1,53
272.	Lechuga Gallego, Emilio R.—Sevilla	1,53
273.	Medina López, Bienvenido.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,53
274.	Ripodas Echegoyen, María Dolores.—Navarra	1,53
275.	Pascual Alzaga, María Josefa. — Madrid, «Santa María»	1,52
276.	Barroso Luna, María Teresa.—Córdoba	1,50
277.	Brea Melgarejo Francisco Javier.—Almería	1,50
278.	Cano Aznar, Diego.—Barcelona	1,50
279.	Contreras Lorenzo, Juan.—La Laguna	1,50
280.	Fernando Fernando, Manuel.—Salamanca	1,50
281.	Flor Sánchez, Luis.—Ciudad Real	1,50
282.	Godes Archiles, María Luisa.—Valencia	1,50
283.	Martínez Pelayo Manuel.—Oviedo	1,50
284.	Puey Martín, Salvador.—Las Palmas	1,50
285.	Redondo Redondo, Sofía.—León	1,50
286.	Rey Orellana, Manuel.—Badajoz	1,50
287.	Rodríguez Rodríguez, Leonardo.—Zaragoza	1,50
288.	Ruiz Ruiz, María.—Málaga	1,50
289.	Rico Valle, Francisco.—Cáceres	1,50
290.	Serradilla Hernández, Patrocinio.—Guadalajara	1,50
291.	Silveira Rodríguez, Francisco.—Huelva	1,50
292.	Xangayo May, José.—Gerona	1,50
293.	López Barris, Isolina.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,48
294.	Chacomeli Lera, María Desamparados. — Madrid, «Santa María»	1,45
295.	Martínez Hidalgo, Jesús.—Granada	1,45
296.	Rodríguez Bascones, Aurelio.—Valladolid	1,45
297.	González Rodríguez, Manuel.—Orense	1,44
298.	Arcos Yago, María Encarnación.—Murcia	1,42
299.	Gómez Rodríguez, Hipólita.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,42
300.	López-Larrinzar y López de Luzuriaga, Benedicto.—Navarra	1,42
301.	Murillo Beneyto, Antonio.—Córdoba	1,42
302.	Muñoz-Repiso Terrín, Antonio.—Sevilla	1,42
303.	Souto Bello, Manuel.—Coruña	1,41
304.	Arbaiza Arbaiza, Luis.—Vizcaya	1,40
305.	Veiga Cotarelo, Salustiano.—Lugo	1,40
306.	Villanueva Almendro, Pedro.—Barcelona	1,40
307.	Martínez Díaz, Fernando.—Valencia	1,38
308.	Pedrosa Ayala, Francisco.—Málaga	1,38
309.	Rodríguez Díaz, Felicitas.—Las Palmas	1,38
310.	Rubio Crespo, Antonio.—Zaragoza	1,38
311.	Salazar Fernández, María Jesús.—Madrid, «Santa María»	1,38
312.	Batanero Almazán, Manuel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,37
313.	González Ossorio, Carmen.—Ciudad Real	1.36
314.	Vida Bolaños, Antonio.—Córdoba	1,35
315.	Díaz Olivares, Francisco.—Huelva	1,33
316.	García Pando Fernández, Alejandro José.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,33
317.	Largo Jiménez, Julio.—Valladolid	1,33
318.	López Cuadrado, Santos.—Guadalajara	1,33
319.	López Gámez, Diego.—Granada	1,33
320.	López Lara, Juan A.—Murcia	1,33
321.	Machín Elduyen, Ignacio.—Navarra	1,33
322.	Palacios Manzanedo, María Luis.—Burgos	1,33
323.	Pulido Molines, Amparo.—Sevilla	1,33
324.	Alegre Ibáñez, Demetrio.—Barcelona	1,31
325.	Reyero de la Riva, Ricardo. — Madrid, «Santa María»	1,31
326.	Vázquez Saugado, José.—Orense	1,30
327.	Vidal López, Gonzalo.—Coruña	1,30
328.	Fernández Alamillo, Lázaro.—Córdoba	1,29
329.	López Prado, Eduardo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,29
330.	Fernández Pérez, José Antonio.—Salamanca	1,28
331.	Ferrero Torró, María Concepción.—Valencia	1,28
332.	Iglesias Díaz, María Paz.—León	1,28
333.	López Ibarra, María Salus.—Almería	128
334.	Lozano de Mingo, José María.—Zaragoza	1,28
335.	Llinas Armargant, José.—Gerona	1,28
336.	Navareño Fernández, Lucas.—Cáceres	1,28
337.	Ovies Ruiz, José Ramón.—Oviedo	1,28
338.	Ramírez Moreno, Carmen.—Málaga	1,28
339.	Sánchez Ruiz, Francisco.—Las Palmas	1,28
340.	Fontao Ramos, Pilar.—Lugo	1,27
341.	Rodríguez Tuda, Manuel.—Madrid, «Santa María».	1,26
342.	Bergasa Navarro, Jesús.—Navarra	1,25
343.	Garrido Castro Teresa.—Córdoba	1,25
344.	Martín Berbel, Antonio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,25
345.	Morales Arce, Pedro.—Murcia	1,25
346.	Ochavo Trejo, Antonio.—Sevilla	1,25
347.	Paz Casas, Ursicino de.—Palencia	1,25
348.	Trenado Plaza, Santiago.—Ciudad Real	1,25
349.	Alcántara Sanz, Sotera.—Valladolid	1,23
350.	Fernández Medina, José.—Granada	1,23
351.	Segura Miró, Caridad.—Barcelona	1,23
352.	Martínez Doggio, Agustín.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,21
353.	Villar García, Luis Andrés.—Coruña	1,21
354.	Allo Martínez, Félix.—Zaragoza	1,20
355.	Garfia Camacho, Josefa.—Huelva	1,20
356.	Iñiguez Fernández, Francisco.—Málaga	1,20
357.	Jurado López, Francisco J.—Guadalajara	1,20
358.	Rubio Amor, Ildefonsa Asunción.—Madrid, «Santa María»	1,20
359.	Satorre Calatayud, Eduardo.—Valencia	1,20
360.	Sosa Hernández, Manuel.—Las Palmas	1,20
361.	Velasco Gómez, Jaime.—La Laguna	1,20
362.	Blanco Silvares, Pío.—Orense	1,18
363.	Aramburu Eransus, Joaquín.—Navarra	1,17
364.	Camacho Cerrillo, Lucas.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,17
365.	Espejo Agenjo, María A.—Córdoba	1,17
366.	Rodríguez Izquierdo, Antonio.—Sevilla	1,17
367.	Saura Pedreño, Juan.—Murcia	1,17
368.	Lama González, Francisco.—Lugo	1,16
369.	Obesso Serrano, Julián de. — Madrid, «Santa María»	1,16

		Coeficiente
370.	Oliveira del Río, Nazario Domingo.—Vizcaya	1,16
371.	Dadulles Oliva, José.—Barcelona	1,16
372.	Merlo Patón, Enrique.—Ciudad Real	1,15
373.	Cuevas Tudanca, Salvador —Burgos	1,14
374.	Lanchares de Gutiérrez, Miguel.—Valladolid	1,14
375.	Méndez Blázquez Ricardo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,14
376.	Suárez Cruz, José.—Granada	1,14
377.	Casamans Vilariño, María Teresa.—Coruña	1,13
378.	Aguar Corbatón, Teodoro.—Gerona	1,12
379.	Aparicio Gallardo José.—Zaragoza	1,12
380.	Díez de Castro, Vicente.—Salamanca	1,12
381.	García García, Lisardo.—León	1,12
382.	Hernández Sánchez, José Antonio.—Las Palmas.	1,12
383.	Martín-Blas Peño Angel.—Valencia	1,12
384.	Molina Ortiz, Francisco.—Málaga	1,12
385.	Núñez Cid, Claudio.—Cáceres	1,12
386.	Puertas Sellés, Ignacio.—Almería	1,12
387.	Rodríguez Junquera, Acacio.—Oviedo	1,12
388.	Zorrilla Serrano, Emiliano P.—Córdoba	1,12
389.	Alvarez González, Rafael.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,11
390.	Fernández Corominas, Emilio.—Murcia	1,11
391.	Miguel Martínez de la Escalera, Pedro de.—Navarra	1,11
392.	Ruiz Lora, Carlos.—Sevilla	1,11
393.	Santamaría Pulido, Manuela.—Madrid, «Santa María»	1,11
394.	Benages Redón, Gabriel.—Barcelona	1,10
395.	Baeza Barroso, María de los Dolores.—Huelva	1,09
396.	Fernández López, Jesús.—Guadalajara	1,09
397.	Benarroch y Elancri, José María.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,08
398.	Rodríguez Casas, Pío.—Orense	1,08
399.	Tena Antón, Jesús M.—Córdoba	1,08
400.	Castellanos Gil, Gregorio.—Ciudad Real	1,07
401.	López Moreno, Iván.—Lugo	1,07
402.	Muñoz Sánchez, Eugenio Agustín.—Madrid, «Santa María»	1,07
403.	Durán Sáez Antonio.—Granada	1,06
404.	Juárez Prieto, Manuel.—Valladolid	1,06
405.	Vidal Peleteiro, José.—Coruña	1,06
406.	Carbonell Azorín, Josefa.—Murcia	1,05
407.	Boeta Salvador Antonio.—Málaga	1,05
408.	Ferrer Burriel, Jesús.—Zaragoza	1,05
409.	Gómez Nogales, Carlos.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,05
410.	Lacoba Sánchez Rafael.—Barcelona	1,05
411.	Pérez Gil, José.—Valencia	1,05
412.	Pérez Giménez, Francisco.—Sevilla	1,05
413.	Puy Sara, Jacinto.—Navarra	1,05
444.	Rosas Suris Santiago.—Las Palmas	1,05
415.	Magdalena Meléndez, María Magdalena.—Madrid, «Santa María»	1,03
416.	Vázquez Vázquez, Gabino.—Córdoba	1,03
417.	Iznaola Molinero, Enrique.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,02
418.	Aquilino Teruel, Miguel.—Murcia	1,00
419.	Arias Fernández, Joaquín M.—Palencia	1,00
420.	Buendía Aparicio, Jesús.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,00
421.	Canal Freire, Luis.—Orense	1,00
422.	Castromuño Crespo, Fulgencio.—Valladolid	1,00
423.	Contreras Carreño, Aurelia.—Badajoz	1,00
424.	Díaz Cobas Manuel.—Lugo	1,00
425.	Díaz Mena, Antonio.—Málaga	1,00
426.	Espejo Cantos, Antonio.—Córdoba	1,00
427.	Fernández Abeledo, Andrés.—Coruña	1,00
428.	Fernández Ruiz, Jesús.—Vizcaya	1,00
429.	Fragoso Fragoso, Ildefonso.—La Laguna	1,00
430.	García Carrasco, Carmen.—Guadalajara	1,00
431.	García Sirera, José.—Zaragoza	1,00
432.	González Bellido, Juan J.—Salamanca	1,00
433.	Lara Carrasco, José Manuel de.—Huelva	1,00
434.	Marcos González, Gregorio.—León	1,00
435	Miró Signes, José.—Gerona	1,00
436.	Moreno Cenoz, Leonor Dolores.—Navarra	1,00
437.	Navas Arroyo, Francisco.—Cáceres	1,00
438.	Orjales Corbeira, María Pura.—Madrid, «Santa María»	1,00
439.	Polop Meri, Rafael.—Valencia	1,00
440.	Poyard Alcalde, Emilio.—Burgos	1,00
441.	Rodríguez Estévez, José.—Ciudad Real	1,00
442.	Romero López, Antonio.—Granada	1,00
443.	Sanz Guillermo, Julián.—Oviedo	1,00
444.	Santana Quevedo, Juan.—Las Palmas	1,00
445.	Santos Pérez, María del Carmen.—Sevilla	1,00
446.	Solsona Nebot, Benjamín.—Barcelona	1,00
447.	Viciana Guil, José.—Almería	1,00

	Sección de Letras	Coeficiente
1	Gómez Sánchez, María Josefa.—Madrid, «Pablo Montesinos»	27,00
2.	Chacón Sabaté, Juan.—Barcelona	20,00
3.	Barea Pérez, María Teresa.—Sevilla	18,00
4	Ros Garagallo, María Salud.—Valencia	18,00
5.	Rada Guerrero, Leonor.—Zaragoza	16,00
6.	Baamonde Paz, Alicia.—Lugo	15,00
7.	Peinado Iniesta, José.—Albacete	15,00
8.	Sánchez Herrera, Angeles.—Madrid, «Pablo Montesinos»	13,50
9.	López Delgado, Esperanza.—Valladolid	12,00
10.	López Rodríguez, Cosme.—Orense	12,00
11.	Jambrina Rodríguez, Benita.—Salamanca	11,00
12.	Sánchez Miras, Domingo Luis.—Ciudad Real	11,00
13	Villa Paredes, María Josefa.—Coruña	11,00
14.	Anico Mas, María.—Barcelona	10,00
15.	Betancort Vals, Pedro Cruz.—Las Palmas	10,00
16.	Nogués Roquero, Antonio.—Sevilla	9,00
17.	Prieto Rueda, Florencio.—Valencia	9,00
18.	Risoto Martos Julián.—Madrid, «Pablo Montesinos»	9,00
19	Ruiz Arias, Ricardo.—Málaga	8,00
20.	Val Sánchez, Lucía del.—Zaragoza	8,00
21.	Alvarez Gómez, Ovidio.—Lugo	7,50
22.	Cañamares Moreno, Encarnación.—Albacete	7,50
23.	Aguirre Araoz María del Carmen.—Vizcaya	7,00
24.	Ruiz Ruiz, María Isabel.—Murcia	7,00
25	Viana Fernández, Agustín.—Madrid, «Pablo Montesinos»	6,75
26.	Dalmau Colet, Moisés.—Barcelona	6,66
27.	Díaz López Jacinto.—Oviedo	6,00
28.	Eslava San Miguel, Eustaquio.—Navarra	6,00
29.	Fernández Novoa, Manuel.—Orense	6,00
30.	Martí Pons, Vicente.—Valencia	6,00
31	Paredes Blanco, Aurea.—Valladolid	6,00
32.	Sánchez Gallardo, Juan.—Sevilla	6,00
33.	Vázquez Blázquez, Rafael.—Huelva	6,00
34.	López de Riva, Marcelino.—La Coruña	5,50
35.	Ponce Acevedo, Luis.—Ciudad Real	5,50
36.	Quitanilla Alvarez, Pura.—Salamanca	5,50
37.	Hernández Prado, María Dolores.—Madrid, «Pablo Montesinos»	5,40
38.	Fernández Calvo, José.—Zaragoza	5,33
39	Angulo de Simon, Manuel.—Burgos	5,00
40.	Antón Auñón, Avelino.—Guadalajara	5,00
41.	Arias López, Valentín.—Lugo	5,00
42.	Garralda Basterra, Faustino.—Barcelona	5,00
43.	Hernández Navarro, Manuel.—Las Palmas	5,00
44.	Ivorra Ivorra, José Miguel.—Albacete	5,00
45.	Pimentel López, Matilde.—Almería	5,00
46.	Andrés Luque, María del Carmen.—Sevilla	4,50
47.	Jodra Juano, María de la Concepción.—Madrid, «Pablo Montesinos»	4,50
48.	Loriente Fuentes, Pilar.—Valencia	4,50
49.	Blanco Cereceda, María del Pilar, Valladolid	4,00
50.	Cabrero Bistuer, Leopoldo.—Zaragoza	4,00
51.	Colom Rotllan, Luis. Barcelona	4,00
52.	Fraile Gutiérrez, Araceli.—Palencia	4,00
53.	García Maese, Cristóbal.—Málaga	4,00
54.	Lucero Fernández, Isaías.—Cáceres	4,00
55.	Pérez Marín, Angel.—Badajoz	4,00
56.	Ramos Seoane, Luis.—Orense	4,00
57	García Quesada, María del Pilar.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,85
58.	Núñez García, Rafael.—Albacete	3,75
59.	Peinado Gómez, Narciso.—Lugo	3,75
60.	Ciudad Fontecha, Máximo.—Ciudad Real	3,66
61	Iglesias Estévez, Benito de la.—La Coruña	3,66
62.	Viniegra de la Riva, Margarita.—Salamanca	3,66
63.	Castellot Vallejo, Agapito Pedro.—Valencia	3,60
64.	Corbacho Pérez de Alba, Emilio.—Sevilla	3,60
65.	Artaraz Asla, María del Rosario.—Vizcaya	3,50
66	Soler Algaba, María del Carmen.—Murcia	3,50
67.	Lozano Mascuñán, Antonio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,37
68.	Ruiz Fernández, Rosario.—Barcelona	3,33
69.	Torres Hernández, Juan.—Las Palmas	3,33
70.	Moreno Romero, Francisco.—Zaragoza	3,20
71	Bethencourt Francés, Rita.—La Laguna	3,00
72.	Cubillo Sánchez, Agustín.—Valladolid	3,00
73.	Esteve Bañón, Juan José.—Albacete	3,00
74.	Estévez Prieto, Antonio.—Orense	3,00
75.	Facius Clemente, Marcelino.—Valencia	3,00
76.	Fagúndez Gessa, María Francisca.—Sevilla	3,00
77.	González del Alamo, Jesús.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,00
78.	Huarte Goñi, Cipriana.—Navarra	3,00

		Coeficiente
79.	Mateos de la Vega, Sixto.—Oviedo	3,00
80.	Núñez Vega, Antonino.—Huelva	3,00
81.	Pi Ventos, Juan.—Gerona	3,00
82.	Rodríguez Pérez, Manuela.—Granada	3,00
83.	Santamarina Becerra, Antonio.—Lugo	3,00
84.	Vizán Presa, María Candelas.—León	3,00
85.	Esteban Montesinos, Adela.—Barcelona	2,85
86.	García-Donas Navarro, Magdalena.—Ciudad Real.	2,75
87.	Matilla Asenjo, Ezequiel.—Salamanca	2,75
88.	Simón Casal, Julio.—La Coruña	2,75
89.	Andrés Muñoz, Lucía Balna. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,70
90.	Giral Pérez, María Teresa.—Zaragoza	2,66
91.	Ortiz Massaguer, Manuel.—Málaga	2,66
92.	Stivi Beltrán, Inmaculada.—Valencia	2,57
93.	Vegazo Duarte, José.—Sevilla	2,57
94.	Alonso Martín, Franco.—Las Palmas	2,50
95.	Brun Martínez, Florencia.—Burgos	2,50
96.	Caballero Sánchez, Francisco B.—Guadalajara	2,50
97	Ferraz Visa, Concepción.—Barcelona	2,50
98.	García García, Antonio.—Almería	2,50
99.	Gómez Canto, María Luisa.—Albacete	2,50
100.	Santamarina Rodríguez, María Luz.—Lugo	2,50
101.	Real Ruiz, Rafael del. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,45
102.	Aparicio Muñoz, Consuelo.—Valladolid	2,40
103.	Pemán Conde, Angel.—Orense	2,40
104.	Montero Fernández, José.—Vizcaya	2,33
105.	Moreno Gil, José.—Murcia	2,33
106.	Lázaro Bordius, Jacinto.—Zaragoza	2,28
107.	Andrés Luque, Joaquina.—Sevilla	2,25
108.	Milián de Gómez, Jesús.—Valencia	2,25
109.	Morales Herrerías, Joaquín.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,25
110.	Ninot Noya, Salvador.—Barcelona	2,22
111.	Cascón García, Constantino.—Salamanca	2,20
112.	Gil Ruiz, Carmen.—Ciudad Real	2,20
113.	González Fernández, Julia.—La Coruña	2,20
114.	Fernández Fernández-Prado, Manuel.—Lugo	2,14
115.	Jiménez Real, María.—Albacete	2,14
116.	Escolano Guillén, Carlos.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,07
117.	Andrés Luque, Luisa.—Sevilla	2,00
118.	Borrego Chico, Angela.—Málaga	2,00
119.	Brito Cárdenas, Rita.—Las Palmas	2,00
120.	Carrero Baringo, Carmen.—Zaragoza	2,00
121.	Delgado Valhondo, Jesús.—Badajoz	2,00
122.	Domínguez Monar, María Josefa.—Navarra	2,00
123.	Espinosa Santos, Angeles.—Barcelona	2,00
124.	Herrera Lozano, Angeles.—Huelva	2,00
125.	Morais Nieto, Francisco.—Oviedo	2,00
126.	Navarro Celma, Luis.—Valencia	2,00
127.	Ramiro Escobar, Abdón.—Cáceres	2,00
128.	Rodríguez Márquez, Guadalupe.—Valladolid	2,00
129.	Sanz Ruipérez, Crescencia.—Palencia	2,00
130.	Villanueva Portugal, Julia.—Orense	2,00
131.	Cruz Pérez, Esteban de la.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,92
132.	León Pizarro, Monserrat.—Albacete	1,87
133.	Ramos Díaz, Angeles.—Lugo	1,87
134.	Arteaga Lucas, Leonidio.—Ciudad Real	1,83
135.	Marcote Vázquez, Antonio.—La Coruña	1,83
136.	Méndez Bermejo, María Concepción.—Salamanca.	1,83
137.	Santander Alfonso, Federico.—Barcelona	1,81
138.	López Navarro, María Dolores.—Valencia	1,80
139.	Mesonero Dimas, Valentina.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,80
140.	Ruiz Ramírez, Virtudes.—Sevilla	1,80
141.	Beltrán Tomey, Ventura.—Zaragoza	1,77
142.	Cánovas Sardina, Eduvigis.—Murcia	1,75
143.	Güemez Núñez, Felisa.—Vizcaya	1,75
144.	García Alaguero, Bautista.—Valladolid	1,71
145.	Lamelas Cotilla, Josefa Dolores.—Orense	1,71
146.	Ederra Pérez, Amparo.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,68
147.	Castillo Izquierdo, Milagros del.—Guadalajara	1,66
148.	Domingo Jové, José.—Barcelona	1,66
149.	Granja Núñez, Purificación.—Burgos	1,66
150.	López Dionís, Jesús.—Almería	1,66
151.	Martínez Escribano, Luis.—Albacete	1,66
152.	Montesdeoca Gil, Pedro.—Las Palmas	1,66
153.	Varela Casal, Raquel.—Lugo	1,66
154.	Moral Marcos, Alberto.—Sevilla	1,63
155.	Pastor Miralles, Manuel.—Valencia	1,63
156.	Fernández Varona, Germán.—Zaragoza	1,60
157.	Malgosa López, Isabel.—Málaga	1,60
158.	Escolano López-Montenegro, Gonzalo R.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,58
159.	Hernández Hernández, Ascensión.—Salamanca	1,57
160.	Ocaña Maldonado, Beatriz.—Ciudad Real	1,57
161.	Parada Pedrares, Manuel.—La Coruña	1,57
162.	Gomila Pujol, Esperanza.—Barcelona	1,53
163.	Blanco Fernández, Felipe.—León	1,50
164.	Carvajales Gutiérrez, Abel.—Orense	1,50
165.	Felipe Pérez, María Rosario.—La Laguna	1,50
166.	Fernández Casanova, José.—Granada	1,50
167.	García de la Mata, Elisa.—Lugo	1,50
168.	González Moyano, Margarita.—Valladolid	1,50
169.	Irigoyen Apostúa, María Jesús.—Navarra	1,50
170.	López Martín, María Josefa.—Huelva	1,50
171.	Martín Caballero, Evaristo.—Valencia	1,50
172.	Martín Peláez, Jesusa. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,50
173.	Melero Vieco-Juan José.—Albacete	1,50
174.	Mont Condon, Ana.—Gerona	1,50
175.	Ruiz Tilve, Matilde.—Oviedo	1,50
176.	Sosa López, Diego.—Sevilla	1,50
177.	Pinilla Monclús, María del Pilar.—Zaragoza	1,45
178.	Martín Abril, Joaquín.—Barcelona	1,42
179.	Rodríguez Virseda, Crescencio. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,42
180.	Cotorruelo Delgado, Juan.—Murcia	1,40
181.	Serrano Montes, Felisa.—Vizcaya	1,40
182.	Alonso Alonso, Manuel Cándido.—Sevilla	1,38
183.	Montolio Montesinos, José María.—Valencia	1,38
184.	Cuevas Fernández, Angel.—Ciudad Real	1,37
185.	Freire López, Andrés.—La Coruña	1,37
186.	Pascual Infantas, María de los Angeles. — Salamanca	1,37
187.	Grandio Ingerto, Consuelo Laura.—Lugo	1,36
188.	Moreno Martínez, César.—Albacete	1,36
189.	Laguna Villatoro, Efraín.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,35
190.	Castro Vargas, Faustino.—Palencia	1,33
191.	Clemente Sauras, Arsenio.—Zaragoza	1,33
192.	Danus Alarma, Guadalupe.—Barcelona	1,33
193.	García Jiménez, Antonia.—Cáceres	1,33
194.	García Moyano, Aurelio.—Málaga	1,33
195.	Leo Lozano, Miguel.—Badajoz	1,33
196.	López Varela, Manuel.—Orense	1,33
197.	Prieto Cantero, Teófila.—Valladolid	1,33
198.	Soler Soler, Dolores.—Madrid, «Pablo Montesinos».	1,29
199.	González Escalona, María Rosa.—Sevilla	1,28
200.	Mullor March, José.—Valencia	1,28
201.	Santacruz Santiago, Angeles E.—Las Palmas	1,28
202.	García Boquer, Gabriel.—Barcelona	1,25
203.	García Mata, Luis.—Burgos A...	1,25
204.	Guinia Rodríguez, Pilar.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,25
205.	Ibáñez Boello, Arsenio.—Lugo	1,25
206.	Juan García Ruiz, José de.—Guadalajara	1,25
207.	Perona Fernández, Delfín.—Albacete	1,25
208.	Rodríguez García, Joaquina.—Almería	1,25
209.	Zamora Sánchez, Juan.—Las Palmas	1,25
210.	Millán Alloza, Cristóbal.—Zaragoza	1,23
211.	Gómez Gómez, Petra.—Ciudad Real	1,22
212.	Hermida García, Celestino.—La Coruña	1,22
213.	Sánchez Hernández, Juan.—Salamanca	1,22
214.	Fernández González, Francisco.—Orense	1,20
215.	Mazo Quintero, Sebastián.—Huelva	1,20
216.	Miranda Ezcurra, María Elena.—Navarra	1,20
217.	Morán Morán, José.—Valladolid	1,20
218.	Santapau Gros, José.—Valencia	1,20
219.	Suárez Mier, Amalia.—Oviedo	1,20
220.	Torralba Belmonte, Virtudes.—Sevilla	1,20
221.	Cano Pardo, Juan.—Madrid, «Pablo Montesinos».	1,17
222.	Fernández y Delblanco, Antonio S.—Barcelona	1,17
223.	Cortés de la Peña, María de los Angeles.—Murcia.	1,16
224.	Hernández Carasa, Damiana Carmen.—Vizcaya	1,16
225.	Alvarez Lolo, Mercedes.—Lugo	1,15
226.	Piqueras Fernández, Rosario.—Albacete	1,15
227.	Espinosa Ferrer, Ernesto.—Málaga	1,14
228.	Ruiz Lafuente, Felisa.—Zaragoza	1,14
229.	Fernández Alvarez, María Caridad.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,12
230.	Navarro Gómez, Manuel.—Sevilla	1,12
231.	Rubio Fortea, Fernando.—Valencia	1,12
232.	Marín Fernández, María.—Barcelona	1,11
233.	Rodríguez Pérez, María del Pino.—Las Palmas	1,11
234.	García Izquierdo, Damián.—Salamanca	1,10
235.	Manovel Portela, María Emilia.—La Coruña	1,10
236.	Rodríguez González Elipe, María Gracia.—Ciudad Real	1,10
237.	Castro Pena, Ramiro de.—Orense	1,09
238.	Vecilla de las Heras, Martín.—Valladolid	1,09
239.	Cañón Micheleta, Juana.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,08
240.	González García, Julia Antonia María.—Lugo	1,07
241.	Martínez Navarro, Ricardo.—Albacete	1.07
242.	Gonzalvo Villacampa, José María.—Zaragoza	1,06
243.	Bardisa Bardisa, Matilde.—Valencia	1,05

		Coeficiente
244.	Márquez Belenguer, José.—Barcelona	1,05
245.	Pérez Teruel, Rafael.—Sevilla	1,05
246.	Asenjo Fuentetaja, Florentino. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,03
247.	Alonso Aparicio, Conrado.—Valencia	1,00
248.	Alvarez Carvallo, Manuel.—Guadalajara	1,00
249.	Bonet Castañer, María Dolores.—Gerona	1,00
250.	Carballal Pardelles, José María.—Lugo	1,00
251.	Carrillo Arias, Enrique.—Cáceres	1,00
252.	Córcoles Ródenas, Victoriano.—Albacete	1,00
253.	García Nieto, Augusto.—Palencia	1,00
254.	Hernández Rodríguez, Antonio.—La Laguna	1,00
255.	Herrera Lozano, Inocencia.—Huelva	1,00
256.	Jiménez Rivera, Florentina.—Ciudad Real	1,00
257.	Lezcano Isla, María Dolores.—Vizcaya	1,00
258.	Lorenzo Revuelta, Adela.—Salamanca	1,00
259.	Magro del Pino, Carmen.—Valladolid	1,00
260.	Muriel Romero, Rafael.—Málaga	1,00
261.	Palacios Arnaiz, Emilio.—Burgos	1,00
262.	Paz González, Manuel.—Orense	1,00
263.	Pérez Camarero, M.ª Remedios.—Granada	1,00
264.	Pérez Carreño, Felisa.—León	1,00
265.	Pérez Regueiro, Manuel José.—La Coruña	1,00
266.	Pérez Satrústegui, José Antonio.—Navarra	1,00
267.	Rodríguez Mejías, José.—Badajoz	1,00
268.	Rojas Franco, Emilia.—Almería	1,00
269.	Ruberte Filloy, Manuel.—Zaragoza	1,00
270.	Rubira Ruiz, Encarnación.—Murcia	1,00
271.	Ruiz López, Francisco.—Barcelona	1,00
272.	Salas Fernández, Isabel.—Sevilla	1,00
273.	Sedano Mata, Ascensión.—Madrid, «Pablo Montesinos«	1,00
274.	Trujillo Suárez, Josefa.—Las Palmas	1,00
275.	Varela Gómez, Amadeo.—Oviedo	1,00

CURSO «D»

Sección de Ciencias

1.	Arroyo Gómez, Juan.—Córdoba	21,00
2.	Moreno Fernández, Francisco.—Málaga	21,00
3.	Rebollo Sánchez, Augusto.—Badajoz	20,00
4.	Rodríguez Burgos, María Lourdes.—Valladolid	20,00
5.	Romero Albalat, Ramón.—Valencia	20,00
6.	Corona Gallardo, Tomás Enrique.—Sevilla	19,00
7.	Horta García, Angel. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	19,00
8.	Núñez González, María del Carmen.—Orense	19,00
9.	Suquet Casanovas, Alfredo.—Barcelona	19,00
10.	Calvo Falcón, Andrés.—Las Palmas	17,00
11.	Contreras Cerezo, Isabel.—Granada	17,00
12.	Guirao Ortiz, Manuel.—Murcia	17,00
13.	Martín Provencio, Francisco.—Segovia	16,00
14.	Pérez Pereira, Daniel.—Lugo	16,00
15.	Gutiérrez Rodríguez, María Carmen.—Oviedo	15,00
16.	Lázaro Broncano, Catalina.—Cáceres	15,00
17.	Hernández González, María Teresa.—Zaragoza	14,00
18.	Villapún Gochicoa, María Pilar.—Vizcaya	14,00
19.	García Quintas, María Pilar Raquel.—La Coruña.	13,00
20.	Díaz Muñiz, Ofelia.—León	12,00
21.	Rodríguez Coello, Sofía.—Almería	12,00
22.	Briasco Peñalver, Miguel Angel.—Málaga	10,50
23.	Iñiguez Cano, Jaime.—Córdoba	10,50
24.	Díaz Acedo, Carmen.—Ciudad Real	10,00
25.	Gallardo Gómez, María Angeles.—Valencia	10,00
26.	García García, Ricardo.—Guadalajara	10,00
27.	Macías Padilla, Joaquín.—Badajoz	10,00
28.	Martínez Abelenda, Adoración.—Burgos	10,00
29.	Pérez Rodríguez, Dulce María.—Valladolid	10,00
30.	Astudillo Galindo, Rafael.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	9,50
31.	Conde Pinacho, Angeles.—Sevilla	9,50
32.	Macipe Blesa, Josefina.—Barcelona	9,50
33.	Pazos Fernández, Antonio.—Orense	9,50
34.	Meana Ferrájón, Nicanor A.—Salamanca	9,00
35.	Panisello Chavarría, José.—Lérida	9,00
36.	Sánchez Pérez, Arsenio.—Madrid, «Santa María»	9,00
37.	Hurtado Abril, José.—Granada	8,50
38.	Quiñonero Vidal, Miguel.—Murcia	8,50
39.	Sáez Velázquez, Teodoro.—Las Palmas	8,50
40.	García Hernando, Segundo.—Segovia	8,00
41.	Pumarino Vilela, María Luisa.—Lugo	8,00
42.	Canal Rosado, José.—Cáceres	7,50
43.	Hernández Delgado, Elena.—Oviedo	7,50
44.	Barea Santiago, Salvador.—Córdoba	7,00
45.	Fernández Pinillos, Jesús.—Logroño	7,00
46.	López Sampedro, Germán.—Zaragoza	7,00
47.	Martínez de San Vicente y M. de Moratín, Esperanza.—Vizcaya	7,00
48.	Villanueva Pérez, Juan.—Málaga	7,00
49.	Mira Rico, Carlos.—Valencia	6,66
50.	Quintana Gómez, Laureano José.—Badajoz	6,66
51.	Rosa García, Angel.—Valladolid	6,66
52.	Rodríguez Meriño, María del Carmen.—La Coruña.	6,50
53.	Díaz Vázquez, Mariano.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	6,33
54.	Jiménez Martín, Benedicto.—Sevilla	6,33
55.	Pérez Borrajo, Raimundo.—Orense	6,33
56.	Rodríguez Hernández, Rosario.—Barcelona	6,33
57.	Lucio Serna, Angel.—León	6,00
58.	Muñoz Román, José Ignacio.—Huelva	6,00
59.	Pérez Martínez, Juana.—Almería	6,00
60.	Alonso Navas, Jesús.—Las Palmas	5,66
61.	Escar Malo, Juana.—Murcia	5,66
62.	Romero Cocha, Eloísa.—Granada	5,66
63.	García Rodríguez, Elpidia.—Segovia	5,33
64.	Peña Murias, José.—Lugo	5,33
65.	Díaz Muñoz, José.—Córdoba	5,22
66.	Ruiz Caparrós, María del Amparo.—Málaga	5,22
67.	Checa Campos, Saturnino.—Cáceres	5,00
68.	Díaz Cuendías, Félix.—Ciudad Real	5,00
69.	Fernández Vergara García, Pilar.—Badajoz	5,00
70.	García Gutiérrez, María Teresa.—Oviedo	5,00
71.	Lastra Barrio, Alipio.—Burgos	5,00
72.	Pérez Fernández, Vicenta.—Valencia	5,00
73.	Resina de San Juan, Fructuosa Petra.—Guadalajara	5,00
74.	Salcedo de Diego, Teresa.—Valladolid	5,00
75.	Matas González, Juan.—Sevilla	4,75
76.	Pato Cano, María Milagros.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	4,75
77.	Saa Rodríguez, José Adolfo.—Orense	4,75
78.	Tur Bonet, Antonio.—Barcelona	4,75
79.	Diego Lucas, Nemesio de.—Zaragoza	4,66
80.	Raynaud Horna, Juan José.—Vizcaya	4,66
81.	Carranza Hernández, José María.—Salamanca	4,50
82.	García Soler, María Teresa.—Lérida	4,50
83.	Rodríguez Alvarez, Francisco. — Madrid, «Santa María»	4,50
84.	Núñez Quintela, Ramón.—La Coruña	4,33
85.	Candela Aracil, Santiago.—Las Palmas	4,25
86.	Casdo Nogueras, Gracia.—Granada	4,25
87	Valera Tascón, Alfredo.—Murcia	4,25
88.	Lora Rey, Carmen.—Córdoba	4,20
89.	Olalla López, Miguel.—Málaga	4,20
90.	Lorenzana Sampayo, Avelina.—Lugo	4,00
91.	Peñas Velasco, Mario.—Segovia	4,00
92.	Rodríguez Rodríguez, Justo.—Valladolid	4,00
93.	Rueda García Tuñón, Josefina.—León	4,00
94.	Salas Giménez, Carmelo.—Almería	4,00
95.	Sorribes Doñate, José.—Valencia	4,00
96.	Soto Valadés, Julia.—Badajoz	4,00
97.	Alamo Montesinos, Juan M.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,80
98.	Montero Gómez, Manuel.—Sevilla	3,80
99.	Ruiz Correa, Gregorio.—Barcelona	3,80
100.	Varela Caballero, María.—Orense	3,80
101.	Gutiérrez Rodríguez, Lucía.—Oviedo	3,75
102.	Perales Santos, Víctor José.—Cáceres	3,75
103.	Delgado Albalá, Manuel.—Málaga	3,50
104.	García Soria, José.—Zaragoza	3,50
105.	Murillo Rojas, José.—Córdoba	3,50
106.	San José Alvarez, Manuela.—Vizcaya	3,50
107.	Ulecia Fernández, Pilar.—Logroño	3,50
108.	López Tortosa, José.—Murcia	3,40
109.	Medina Hernández, Aurelia.—Las Palmas	3,40
110.	Morcillo Rubio, Juan.—Granada	3,40
111.	Abarca Torrero, José.—Guadalajara	3,33
112.	Bartolomé Arraiza, María Rosa.—Burgos	3,33
113.	Martínez Aragón, Dominga.—Valladolid	3,33
114.	Muñoz Fernández, Cecilio.—Ciudad Real	3,33
115.	Pérez de Colosía Zuil, Antonia.—Badajoz	3,33
116.	Uso Monsonis, Teresa.—Valencia	3,33
117.	Torrón Dumas, Antonio.—La Coruña	3,25
118.	Darriba Darriba, María Concepción.—Lugo	3,20
119.	García Narros, Jesús Pedro.—Segovia	3,20
120.	Losada Durán, Emilio.—Orense	3,16
121.	Marín González, José María.—Sevilla	3,16
122.	Miró Aguiló, Juana.—Barcelona	3,16
123.	Moya González, Julián.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,16
124.	Arroyo Avila, Gregoria.—Cáceres	3,00
125.	Barrio Fernández, Venancio.—León	3,00
126.	Escanciano Villarroel, Celso.—Palencia	3,00
127.	Fernández Fernández, Guadalupe.—Málaga	3,00
128.	González Luján, José.—Huelva	3,00
129.	Herrerías Carpintero, Juan.—Almería	3,00
130.	Jiménez Martín, Juan José.—Salamanca	3,00
131.	Martorell Asbert, Ramón.—Lérida	3,00
132.	Millán Merino, Manuel.—Córdoba	3,00
133.	Rivas Turiel, Manuel.—Madrid, «Santa María»	3,00
134.	Varela Quintela, Luis.—Oviedo	3,00
135.	Carrera de los Ríos, Julián.—Valladolid	2,85
136.	Tello Bosch, Matilde.—Valencia	2,85
137.	Vega Moreno, Miguel.—Badajoz	2,85

		Coeficiente
138.	Ferreres Ferrer, Manuel.—Murcia	2,83
139.	García Guardia, José.—Granada	2,83
140.	Ravelo Moreno, Angela.—Las Palmas	2,83
141.	Ruiz Delgado, Agapito.—Vizcaya	2,80
142.	Santolaria Palacio, Gloria.—Zaragoza	2,80
143.	Díaz Pérez, Angela.—Sevilla	2,71
144.	Diego Martín, Elvira de.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,71
145.	Mari Torres, Antonio.—Barcelona	2,71
146.	Vázquez Martín, Antonio.—Orense	2,71
147.	Barbancho Corrales, Rafael.—Córdoba	2,62
148.	Guerrero Cerdán, Alfonso.—Málaga	2,62
149.	Iglesias Ramos, América.—La Coruña	2,60
150.	Díaz Caldera, Juan.—Cáceres	2,50
151.	Fonseca Rodríguez, Víctor Luis.—Valladolid	2,50
152.	García Granados, Amparo.—Badajoz	2,50
153.	González García, Arturo.—Oviedo	2,50
154.	Huertas Rodríguez, José María.—Segovia	2,50
155.	Lorente Catalá, Salvador.—Valencia	2,50
156.	Melchor Hernández, Isabel.—Lugo	2,50
157.	Montero Benito, María Teresa.—Burgos	2,50
158.	Ruiz Plaza, Juan.—Ciudad Real	2,50
159.	Viana Gil, Francisco.—Guadalajara	2,50
160.	López Herrera, Isidro.—Granada	2,42
161.	Martínez Navarro, Pedro.—Murcia	2,42
162	Vega Montero, María Manuela de la.—Las Palmas.	2,42
163.	Barrero García, Addy.—León	2,40
164.	Salas Giménez, Francisco.—Almería	2,40
165.	Arroyo Jiménez, Julio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,37
166.	Cerda Valenzuela, Pedro.—Barcelona	2,37
167.	Fuentes Mota, Rosario.—Sevilla	2,37
168.	González Caseiro, José.—Orense	2,37
169.	Garcés Bielsa, José V.—Zaragoza	2,33
170.	González Mostaza, María Dolores.—Málaga	2,33
171.	Prieto López, Inés.—Vizcaya	2,33
172.	Rodríguez Reguera, Vito.—Logroño	2,33
173.	Rueda Cabrera, Manuel.—Córdoba	2,33
174.	Barrio Alvaro, María del Carmen.—Segovia	2,28
175.	Fernández Castro, María Teresa.—Lugo	2,28
176.	Fernández Merchán, Doroteo.—Salamanca	2,25
177.	Madrid Huguet, Claudio.—Lérida	2,25
178.	Santos Pérez, Manuel.—Madrid, «Santa María»	2,25
179.	García Nebot, Carlos.—Valencia	2,22
180.	Lucas García, Miguel.—Badajoz	2,22
181.	Vicente Alonso, María.—Valladolid	2,22
182.	Rodríguez Seoane, María Azucena.—La Coruña	2,16
183.	Alba Nieto, Gabriel.—Oviedo	2,14
184.	Serrano González, Tomás.—Cáceres	2,14
185.	Acosta Lantigua, Félix.—Las Palmas	2,12
186.	López Jiménez, María.—Granada	2,12
187.	Vicente Vicente, Juan.—Murcia	2,12
188.	López de Soto, María Teresa.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,11
189.	Matilla Gómez, Magdalena.—Sevilla	2,11
190.	Pascual Bertrán, Josefa.—Barcelona	2,11
191.	Ramos Mateo, Manuel José.—Orense	2,11
192.	Gómez Negrete, María Eloísa.—Málaga	2,10
193.	López Rincón, Angel.—Córdoba	2,10
194.	Bernal Morales, Eduardo.—Ciudad Real	2,00
195.	Fernández Méndez, María Paz.—León	2,00
196.	Fructos Vázquez, Carmen.—Huelva	2,00
197.	Gutiérrez Torrego, Martina.—Segovia	2,00
198.	Hidalgo Hidalgo, María Soledad.—Burgos	2,00
199.	Latorre Barreiro, Sergio.—Lugo	2,00
200.	López San Pedro, Julio A.—Zaragoza	2,00
201.	Monsón Melchor, María Carmen.—Valencia	2,00
202.	Murgoitio Olano, Julián.—Vizcaya	2,00
203.	Royo Sánchez, María Luz.—Valladolid	2,00
204.	Salaverri Martín, Angel.—Almería	2,00
205.	Sansón Moreno, Francisco.—Badajoz	2,00
206.	Viana Gil, Anselmo.—Guadalajara	2,00
207.	Escuder Miralpeix, Amalia.—Málaga	1,99
208.	Marín Gutiérrez, Francisco.—Córdoba	1,99
209.	García Velázquez, Alejandro.—Sevilla	1,90
210.	Losada García Echave, María Cristina.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,90
211.	Menor Blanco, María Cristina.—Orense	1,90
212.	Sort Traveset, Claudina.—Barcelona	1,90
213.	Carmona Orellana, Juan.—Granada	1,88
214.	García González, Gloria.—Las Palmas	1,88
215.	Mayol Roca, Francisca.—Murcia	1,88
216.	Lorenzo Amador, Vicente.—Cáceres	1,87
217.	Rodríguez García, Wenceslao.—Oviedo	1,87
218.	Cadaveira Naveira, Isaura.—La Coruña	1,85
219.	Benito Benito, Lucio.—Valladolid	1,81
220.	Martín Hortiguela, Luis.—Valencia	1,81
221.	Vera Corchete, Carmen de.—Badajoz	1,81
222.	Prat Moncasí, María Carmen.—Lérida	1,80
223.	Sánchez Caraballo, Antonio.—Salamanca	1,80
224.	Sendino Ovejas, Víctor.—Madrid, «Santa María».	1,80
225.	García Sanz, Jesús.—Segovia	1,77
226.	López Torrón, Francisco.—Lugo	1,77
227.	Basteguieta Muruaga, María Magdalena.—Vizcaya.	1,75
228.	Bretón Fernández, Roberto.—Logroño	1,75
229.	Corrales García, Rosario.—Málaga	1,75
230.	Espinosa Juárez, Pilar.—Córdoba	1,75
231.	López Hernández, Higinio.—Zaragoza	1,75
232.	Alejano Cordero, Telesforo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,72
233.	Ogayar Moral, Cipriano.—Sevilla	1,72
234.	Ortega Antón, Julio.—Barcelona	1,72
235.	Rodríguez Sánchez, Ruperto Rafael.—Orense	1,72
236.	Martínez Blanco, Trinidad.—León	1,71
237.	Valls Sánchez, Manuel.—Almería	1,71
238.	Cappa Medina, Angel.—Granada	1,70
239.	García Robayna, Leticia.—Las Palmas	1,70
240.	Veracruz Poveda, Jesús.—Murcia	1,70
241.	Caballer Muyas, Antonio.—Valencia	1,66
242.	Jiménez Utanda, José María.—Guadalajara	1,66
243.	Lucas Carrera, María Victoria de.—Valladolid	1,66
244.	Morgado Aparicio, Manuel.—Badajoz	1,66
245.	Rivero Nieto, Alejandro.—Ciudad Real	1,66
246.	Rojo Cerezo, Carmelo.—Burgos	1,66
247.	Torres Antolín, María Ascensión.—Cáceres	1,66
248.	Varela Blanco, Vicente.—Oviedo	1,66
249.	Fraguela Trigo, Josefina.—La Coruña	1,62
250.	Arcas Iglesias, María del Carmen.—Córdoba	1,61
251.	Solano Jiménez, Antonia del Carmen.—Málaga	1,61
252.	Panisse Ferrer, Adela.—Lugo	1,60
253.	Yerro Mainar, María del Rosario del.—Segovia	1,60
254.	Abalo Oporto, Sara.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,58
255.	Barrios González, Gregorio.—Sevilla	1,58
256.	Bou Vaquer, Bartolomé.—Barcelona	1,58
257.	Rodríguez Garrido, María Teresa.—Orense	1,58
258.	Mertín Abad, Aquilina.—Vizcaya	1,55
259.	Sancho Martí, José.—Zaragoza	1,55
260.	León García, Raimundo F.—Las Palmas	1,54
261.	Romero Sánchez, Crisanto.—Murcia	1,54
262.	Vargas Viana, José.—Granada	1,54
263.	Guerrero Figueroa, Máximo.—Badajoz	1,53
264.	Martín Noriega, José Luis.—Valladolid	1,53
265.	Santolaria Domingo, María Rosario.—Valencia	1,53
266.	García de Mesa, Rafael.—Córdoba	1,50
267.	García Polo, Ambrosio.—Cáceres	1,50
268.	Martín Esteban, Laurentino.—Salamanca	1,50
269.	Martínez Ruiz, Ana Pilar.—Málaga	1,50
270.	Mayor López, María de los Angeles.—Oviedo	1,50
271.	Miranda Martínez, José.—Almería	1,50
272.	Pérez García, Marcelina.—León	1,50
273.	Pérez Larios, José Antonio.—Huelva	1,50
274.	Pérez Llorente, Concepción. — Madrid, «Santa María»	1,50
275.	Quintana Rodrigo, Emilio.—Palencia	1,50
276.	Rondán Riera, Antonio.—Lérida	1,50
277.	Alvarez Pato, Mario.—Orense	1,46
278.	Gonzá'ez Albaladejo, Isabel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,46
279.	Ojuel Gómez, Saturnino.—Barcelona	1,46
280.	Rubio Pulido, Maximiano.—Sevilla	1,46
281.	Alvarez Minguela, Germán.—Lugo	1,45
282.	Córdoba Trujillano, Ignacio.—Segovia	1,45
283.	Puente Losada, María Plácida.—La Coruña	1,44
284.	Balas Terrón, José Antonio.—Badajoz	1,42
285.	Gil Moreno, Cirilo.—Ciudad Real	1,42
286.	Mañez Moreno, José.—Valencia	1,42
287.	Martínez Torrecilla, Elisa.—Guadalajara	1,42
288.	Pérez Herrera, Emilio.—Valladolid	1,42
289.	Sanz Lerma, Víctor.—Burgos	1,42
290.	Box Sánchez, Juan.—Granada	1,41
291.	Mañogil Quesada, Joaquín.—Las Palmas	1,41
292.	Sola García, Fernando.—Murcia	1,41
293.	Castellote Vela, Jesús.—Zaragoza	1,40
294.	Díaz Machacón, José.—Córdoba	1,40
295.	Elejalde Aldama, Felisa.—Logroño	1,40
296.	Gil Fernández, Antonio.—Málaga	1,40
297.	Lallana Carro, Eucarpio.—Vizcaya	1,40
298.	Cotallo Navarro, Antonio Juan.—Cáceres	1,36
299.	García Menéndez, Emilio.—Oviedo	1,36
300.	Alaiz Miranda, Antonio.—Orense	1,35
301.	Conde Rumbao, Beatriz.—Lugo	1,35
302.	Domínguez Rull, María Elena.—Barcelona	1,35
303.	García Narros, Teodoro.—Segovia	1,35
304.	Mesa Ortega, José.—Madrid, «María Díaz Jiménez».	1,35
305.	Velasco Andarias, Benito.—Sevilla	1,35
306.	Abad Roca, Manuel.—León	1,33
307.	Andrés Mengual, Vicente.—Valencia	1,33
308.	Martínez Fernández, Robustiano.—Almería	1,33
309.	Moreno Campos, Joaquín.—Badajoz	1,33
310.	Valverde Herrero, Angel.—Valladolid	1,33
311.	Bonilla Quesada, Antonio.—Córdoba	1,31
312.	González Pérez, Antonio.—Málaga	1,31

		Coeficiente
313.	Guzmán Valdivia, Gloria.—Granada	1,30
314.	Molina Guerra, Esteban M.—Las Palmas	1,30
315.	Noguera Gil, Rogelio.—Murcia	1,30
316.	Torres Fandiño, María Purificación.—La Coruña	1,30
317.	Casals Macía, María del Carmen.—Lérida	1,28
318.	Martín Antorranz, Angel.—Segovia	1,28
319.	Navas Gigo, Dolores.—Madrid, «Santa María»	1,28
320.	Penado Núñez, Ana.—Lugo	1,28
321.	Sánchez Jiménez, Isabel.—Salamanca	1,28
322.	Alonso Granados, Manuel.—Zaragoza	1,27
323.	Miguel Azcarreta, María de los Angeles.—Vizcaya.	1,27
324.	García Rodríguez, José.—Orense	1,26
325.	Holgado Sabaté Eduardo.—Barcelona	1,26
326.	Iglesias Matías, Benedicta de las.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,26
327.	Pereira Caro, Manuel.—Sevilla	1,26
328.	Bárcena del Val, Remedios.—Burgos	1,25
329.	Granda Olivar, José.—Oviedo	1,25
330.	López Berasategui, Luis María.—Valladolid	1,25
331.	Pajares Gallego Petra.—Badajoz	1,25
332.	Pereda Muñoz, Juana María.—Ciudad Seal	1,25
333.	Pérez Basilio, Félix.—Cáceres	1,25
334.	Rodríguez García, Mariano.—Guadalajara	1,25
335.	Utrillas Gómez Francisco.—Valencia	1,25
336.	Arévalo García, María de los Angeles.—Córdoba	1,23
337.	López Rodríguez, Manuel.—Málaga	1,23
338.	Fernández Sánchez, Fermín.—Murcia	1,21
339.	Ortega Ojuel, Francisco.—Granada	1,21
340.	Rodríguez Sánchez, Juan.—Las Palmas	1,21
341.	Fernández Fernández, Antonio.—León	1,20
342.	López Parra, Gabriel.—Almería	1,20
343.	Romero Pons José.—Huelva	1,20
344.	Andrade Roldán, Otilia.—Orense	1,18
345.	Arauzo Herranz Antonio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,18
346.	Castillo Aparicio, Andrés del.—Barcelona	1,18
347.	Díez Gómez, Arsenio.—La Coruña	1,18
348.	Figueroa González, Enrique.—Sevilla	1,18
349.	Gregori Fernández, Antonio.—Badajoz	1,17
350.	Jutgla Codina, Cándido.—Valencia	1,17
351.	Payo de Anta Lucía Cointa.—Valladolid	1,17
352.	Alonso Marfil, Rafaela.—Málaga	1,16
353.	Pascual Pujadas Carmen.—Zaragoza	1,16
354.	Pavón Márquez, Carmen.—Córdoba	1,16
355.	Sobrado Gastón, Blanca.—Logroño	1,16
356.	Torres Mazmela, Emilio.—Vizcaya	1,16
357.	Barriuso Fernández, Lucía.—Oviedo	1,15
358.	Rodríguez Curiel, Rufo.—Cáceres	1,15
359.	González Cuadrado, Urbano.—Segovia	1,14
360.	Santiso López, Virtudes.—Lugo	1,14
361.	Mederos Perera, Manuel.—Las Palmas	1,13
362	Morales Fajardo José.—Granada	1,13
363.	Serra Pérez, Miguel.—Murcia	1,13
364.	Amenos Balcells, Ramón.—Lérida	1,12
365.	Mova Pino, Ramón.—Madrid, «Santa María»	1,12
366.	Rodríguez Sagrado, María Elisa.—Salamanca	1,12
367.	Benito Severino, Lorenzo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,11
368.	Benito Trujillo, Serafín T.—Ciudad Real	1,11
369.	Calvo Franco Adolfo.—Valladolid	1,11
370.	Córdoba Arestigui, María Luz.—Orense	1,11
371.	Lozano Fernández-Medina, Jerónimo.—Sevilla	1,11
372.	Marli Vidal, Francisco.—Barcelona	1,11
373.	Ortega Martín Eugenio.—Guadalajara	1,11
374.	Rodríguez Rubio Inocencia.—Badajoz	1,11
375.	Sanz Ferreres, Arturo.—Valencia	1,11
376.	Zárate Carcedo, Julio.—Burgos	1,11
377.	Alarcón Castañer, José Antonio.—Málaga	1,10
378.	Roldán Doncel, Julio.—Córdoba	1,10
379.	González Alvarez, Salvador.—León	1,09
380.	Guerrero Mateo Manuela.—Almería	1,09
381.	Filgueiras Vila, V. Josefa.—La Coruña	1,08
382.	Díaz Bullón, Santos.—Vizcaya	1,07
383.	Falcón Chacón José Luis.—Oviedo	1,07
384.	Forcada Cuartero, Fernando.—Zaragoza	1,07
385.	Pérez López, Fulgencio.—Cáceres	1,07
386.	Castillo Viciana, María del.—Granada	1,06
387.	Cruz Fernández, Dorotea.—Las Palmas	1,06
388.	Rodríguez Buida, Berta.—Lugo	1,06
389.	Sahagún Beltrán Ernesto.—Murcia	1,06
390.	Tellado Navarrete, María Dolores.—Segovia	1,06
391.	Atanes Vinuesa Angel.—Sevilla	1,05
392.	Betoret Escrig, José María.—Valencia	1,05
393.	Estebanez Gómez, Santiago.—Valladolid	1,05
394.	Herrera Navas, María del Valle.—Málaga	1,05
395.	Martín Rabazo, Ramón.—Badajoz	1,05
396.	Martínez Romera, Matilde.—Córdoba	1,05
397.	Merino Guerra, Pedro.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,05
398.	Sanz Miralles, Juan.—Barcelona	1,05
399.	Seoane Alvarez, Daniel.—Orense	1,05
400.	Adsuara Agustí Vicente.—Valencia	1,00
401.	Alvarez García, Rogelio.—León	1,00
402.	Ballón Riviera, Manuel.—Lugo	1,00
403.	Doblado de la Casa, Teodoro.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,00
404.	Espino Espino, Juan.—Las Palmas	1,00
405.	Fernández Miranda, Resurrección.—Oviedo	1,00
406.	Forcada Cuartero Pedro.—Zaragoza	1,00
407.	García Villaverde Evelio.—Vizcaya	1,00
408.	González Aparicio, Daría.—Salamanca	1,00
409.	González Hernández, Antonio.—Guadalajara	1,00
410.	Gutiérrez Cambero, Victoriano C.—Cáceres	1,00
411.	Isern Monne, José María.—Lérida	1,00
412.	Lampreave Blasco, Mariano.—Logroño	1,00
413.	Molina García, Antonio.—Granada	1,00
414.	Morales Sobejano, Eulalia.—Murcia	1,00
415.	Pablos Santamarta, Pablo de.—Palencia	1,00
416.	Padilla García, Francisca.—Córdoba	1,00
417.	Prado Lescano, María del Carmen del.—Burgos	1,00
418.	Pujol Franch, Ernesto.—Barcelona	1,00
419.	Ramírez Hernanz Francisco.—Madrid, «Santa María»	1,00
420.	Rebolloso Fernández, José.—Almería	1,00
421.	Rodríguez Castilla, Ildefonso.—Sevilla	1,00
422.	Salas García, María del Mar.—Málaga	1,00
423.	Selas Bonals, Ramón B.—Ciudad Real	1,00
424.	Seoane Rodríguez, Benjamín.—Orense	1,00
425.	Vera Corchete, Eulalia de.—Badajoz	1,00
426.	Villafañe Rabanal, Marcelo.—Valladolid	1,00
427.	Villamayor Vila, José Luis.—La Coruña	1,00
428.	Viquer Díaz, Francisco.—Segovia	1,00
429.	Yáñez Casal, José.—Huelva	1,00

Sección de Letras

1.	Fernández Douwerman, Rosario.—Madrid, «Pablo Montesinos»	36,00
2.	Bravo Sánchez, María Dolores.—Valencia	21,00
3.	Molina Fajardo, Consuelo.—Granada	20,00
4.	Navarro Redondo María Carmen.—Sevilla	20,00
5.	García Munuaga Leonor.—Barcelona	19,00
6.	Rodrigo Iglesias, María Teresa.—Salamanca	19,00
7.	Sáez Fuertes, José.—La Coruña	19,00
8.	Tendero García, José Antonio.—Albacete	19,00
9.	Fuentes Prados, Alberto Jesús.—Málaga	18,00
10.	Gonzalez Heras Milagros.—Madrid, «Pablo Montesinos»	18,00
11.	Victoria Garayo, Adriana.—Madrid, «Santa María».	18,00
12.	Sedano Hernández, María del Carmen.—Valladolid	17,00
13.	Cano Brocal, Isabel.—Murcia	16,00
14.	Martínez S., Justiniano.—Burgos	16,00
15.	Otero Canseco, María Adela.—Orense	16,00
16.	Rodríguez Ceballo, Julio.—Badajoz	16,00
17.	Zurro Rodríguez, María Luisa.—Vizcaya	16,00
18.	Miravet Torres, José.—Oviedo	15,00
19.	Suárez Arias, Oliva.—León	14,00
20.	Gómez Fernández, Mercedes.—Segovia	12,00
21.	Piedras Melero, Manuel.—Madrid, «Pablo Montesinos»	12,00
22.	Garcia Benabad, María Luisa.—Lugo	11,00
23.	Lázaro Ferrer, María del Carmen.—Logroño	11,00
24.	Villalonga Novella Manuel.—Valencia	10,50
25.	Almendros Ortega Manuel.—Granada	10,00
26.	Jiménez Sanz, Felisa.—Sevilla	10,00
27.	Pluja Fábrega, Ramón.—Lérida	10,00
28.	Garcia Barreiro Antonia.—Coruña	9,50
29.	Gonzalez Muelledes, José.—Salamanca	9,50
30.	Ortiz Fernández Angel.—Albacete	9,50
31.	Suquet Casanovas, Joaquín.—Barcelona	9,50
32.	Fernández Gonzalez, Teodora.—Madrid, «Pablo Montesinos»	9,00
33.	Gay Bergés, Crisanto.—Zaragoza	9,00
34.	Ramiro Martín, Rufa.—Madrid, «Santa María»	9,00
35.	Ruiz Pulido, María Luisa.—Málaga	9,00
36.	Madrigal Martín Teodoro.—Valladolid	8,50
37.	Cabrera Perera Herminia.—Las Palmas	8,00
38.	Camacho Fernández, Mercedes.—Badajoz	8,00
39.	Díaz Durán, José Luis.—Huelva	8,00
40.	García-Arista Hernández, José.—Palencia	8,00
41.	Marban Vázquez Antonia.—Orense	8,00
42.	Sánchez García María Victoria.—Vizcaya	8,00
43.	Varela del Río, María Jesús.—Burgos	8,00
44.	Vivó Sánchez, Manuel.—Murcia	8,00
45.	Menéndez Fernández, Jesús.—Oviedo	7,50
46.	Gómez Báñez, Elia.—Madrid, «Pablo Montesinos».	7,20
47.	Borda Pousa, Ascensión.—Cáceres	7,00
48.	Reyero Pérez, Pilar—León	7,00
49.	Ruiz Ruiz, María—Valencia	7,00
50.	Salas Giménez, María del Mar.—Almería	7,00
51.	Alonso Gavilán, María Manuela.—Sevilla	6,66
52.	Ballo Moreno, Andrés.—Granada	6,66
53.	Alvarez Fernández, Manuel Gl.º—La Coruña	6,33
54.	Iturmendi Estilles, Carmen—Barcelona	6,33

		Coeficiente
55.	Jiménez Alvarez, Virginia.—Salamanca	6,33
56.	Segura Sanz, José.—Albacete	6,33
57.	Alberich Tarquis María Teresa.—Madrid, «Pablo Montesinos»	6,00
58.	Maroto Tejedor, Angeles.—Segovia	6,00
59.	Martínez de la Presa, Mariano.—Guadalajara	6,00
60.	Pérez Cantos, José.—Málaga	6,00
61.	Urruela Jorge, Concepción.—Madrid, «Santa María»	6,00
62.	Hernández Alonso María.—Valladolid	5.66
63.	Abelairas Santamaría, Natividad.—Lugo	5,50
64.	García García, Angela.—Logroño	5,50
65.	Domínguez Martínez, Juan León.—Badajoz	5,33
66.	Gómez Laso, Lino.—Orense	5,33
67.	Merino Nuño, María del Carmen.—Vizcaya	5,33
68.	Rosa García, Antonio.—Burgos	5,33
69.	Vicente Gil, Francisco.—Murcia	5,33
70.	Just Ramiro, Antonio.—Valencia	5,22
71.	Gómez Galán, Ezequiela.—Madrid, «Pablo Montesinos»	5,14
72.	Arroyo López, Juan.—Sevilla	5,00
73.	Fernández Otegui, María del Carmen.—Oviedo	5,00
74.	Pérez Casanova, Antonio.—Granada	5,00
75.	Plana Saiz, Luis.—Lérida	5,00
76.	Brunet Sangra, Manuel.—Barcelona	4,75
77.	Centella Varela, Josefa.—La Coruña	4,75
78.	Fernández Fábrega, José Luis.—Albacete	4,75
79.	Rodríguez Sánchez, María Pilar.—Salamanca	4,75
80.	Llorente Meana, Pedro Carlos.—León	4,66
81.	Gallero Martín, Sebastián Francisco.—Málaga	4,50
82.	Ibáñez Paredes, Antonino.—Zaragoza	4,50
83.	Muñoz Simón, Cristina.—Madrid, «Pablo Montesinos»	4,50
84.	Sánchez Garavallo, Cándido.—Madrid, «Santa María»	4,50
85.	Díaz Sánchez, Angela.—Valladolid	4,25
86.	Bas Pons, Teresa.—Valencia	4,20
87.	Aguiar Flores, Rosa.—Las Palmas	4,00
88.	Calderón Naranjo, Catalina.—Huelva	4,00
89.	Campano Florido, Juan.—Sevilla	4,00
90.	Casinello Clares, Matilde.—Murcia	4,00
91.	Castillo Díaz, María Teresa del.—Badajoz	4,00
92	García Blanco, Isabel.—Vizcaya	4,00
93.	Hernández de Francisco, Inés.—Palencia	4,00
94.	López Serna, Gloria.—Burgos	4,00
95.	Martín Priego, Severiana.—Segovia	4,00
96.	Martínez Alvarez, Emilia.—Granada	4,00
97.	Monge Lozano, María Pastora.—Madrid, «Pablo Montesinos»	4,00
98.	Rodríguez Barroso, Amadeo.—Orense	4,00
99.	Romero Fernández, Blesilda.—Ciudad Real	4,00
100.	Abad Lanillos, Francisca.—Barcelona	3,30
101.	López Jorge, María Consolación.—Salamanca	3,80
102.	Martínez Baeza, Angela.—Albacete	3,80
103.	Pereira González, Víctor Campio.—La Coruña	3,30
104.	Bruno Gómez, Julio.—Oviedo	3,75
105.	Asla Polo, María Angeles.—Lugo	3.66
106.	Presa Santos, Claudia Anita.—Logroño	3,66
107.	Barrio Cuesta, María Fuencisla.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,60
108.	Díaz Rey, María de la Paz.—Málaga	3,60
109.	Sánchez de la Poza, Julián.—Madrid, «Santa María»	3,60
110.	Fernández Rodríguez, Dolores.—Almería	3,50
111.	López Hernández, José.—Valencia	3,50
112.	Ruiz Cortés, Sacramento.—Cáceres	3,50
113.	Salvador González, Patrocinio.—León	3,50
114.	Diego Vicente, María Angeles.—Valladolid	3,40
115.	Calaf Bañuelos, Belén.—Lérida	3,33
116.	Molina Prieto, Pilar.—Sevilla	3,33
117.	Robles García, Juan.—Granada	3,33
118.	Martínez Alarcón, Emilia.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,27
119.	Díaz Fidalgo, Eduardo.—Orense	3,20
120.	Estepar Gutiérrez, María del Carmen.—Burgos	3,20
121.	Miguel Gozalo, Vicente.—Vizcaya	3,20
122.	Pizarro Peñas, Luis.—Badajoz	3,20
123.	Ruzafa Barreras, José A.—Murcia	3,20
124.	Aparicio González, Saturnina.—Salamanca	3,16
125.	Insúa Villamayor, Manuel.—La Coruña	3,16
126.	Meseguer Sarabia, Pedro.—Albacete	3,16
127.	Viladoms Galve, Ramona.—Barcelona	3,16
128.	Cáceres Martín, Carmen.—La Laguna	3,00
129.	García de Miguel, Víctor Eugenio.—Guadalajara	3,00
130.	Peñas Velasco, Mónica.—Segovia	3,00
131.	Porrón Fernández, José Manuel.—Oviedo	3,00
132.	Ramos Carmona, Francisco.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,00
133.	Román Ledo, Santiago.—Zaragoza	3,00
134.	Sáenz Guzmán, María Teresa.—Málaga	3,00
135.	Santos López, María Josefa.—Madrid, «Santa María»	3,00
136.	Torres Gabarda, Carlos.—Valencia	3,00
137.	Burgos Pérez, Manuel.—Granada	2,85
138.	Ruiz Baena, Antonia.—Sevilla	2,85
139.	Pérez Martín, María Asunción.—Valladolid	2,83
140.	García González, Emilio.—León	2,80
141.	Tejerina Fernández, María del Carmen.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,76
142.	Arrazola Herranz, Jesús.—Logroño	2,74
143.	Muñoz Ayala, Blanca.—Lugo	2,74
144.	Auñón Page, Aurora.—Albacete	2,71
145.	Cabeza González, Marina.—La Coruña	2,71
146.	Holgado Toribio, Manuela.—Salamanca	2,71
147.	Ursaiza Escribano, Mariano.—Barcelona	2,71
148.	Castrillo Fuertes, Gonzalo.—Palencia	2,66
149.	Cruz Santana, José.—Las Palmas	2,66
150.	García Rubio, José Luis.—Huelva	2,66
151.	Movilla Montero, Luis.—Badajoz	2,66
152.	Silvestre Larrea, Francisco.—Valencia	2,62
153.	Domínguez Ramírez, Consuelo.—Málaga	2,57
154.	Maderuelo Ortega, Margarita.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,57
155.	Sempere Macia, Francisco.—Madrid, «Santa María»	2,57
156.	Belmonte Pérez, María Dolores.—Murcia	2,50
157.	Córdoba Herrera, Carmen.—Sevilla	2,50
158.	Garrido Egido, Manuela.—Oviedo	2,50
159.	Ibeas Bajo, Felina.—Vizcaya	2,50
160.	Martín Velázquez, José F.—Granada	2,50
161.	Panizo Fernández, Manuel.—Burgos	2,50
162.	Rodríguez Rodríguez, María Bety.—Orense	2,50
163.	Sánchez Roma, Lourdes.—Lérida	2,50
164.	Pérez Rodríguez, Pedro.—Valladolid	2,42
165.	Hervás García, María de la Concepción.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,40
166.	Monjas Casado, Patricio.—Segovia	2,40
167.	Abeledo Cortizas, Pedro.—La Coruña	2,37
168.	Belmar Tamayo, Antonia.—Albacete	2,37
169.	Benito Melado, Francisco.—Salamanca	2,37
170.	Fulcara Torroella, María Dolores.—Barcelona	2,37
171.	Ariño Pineda, Francisca.—Valencia	2,33
172.	Durán Andrada, Juana.—Cáceres	2,33
173.	Tonda Martínez, Margarita.—Almería	2,33
174.	Villanueva de Castro, Amparo.—León	2,33
175.	Alonso Calvo, María del Carmen.—Burgos	2,28
176.	Gordillo Palop, José.—Badajoz	2,28
177.	Juarros Pérez, María Natividad.—Orense	2,28
178.	López Morillas, Carmen.—Murcia	2,28
179.	Zorrilla Pardo, María Asunción.—Vizcaya	2,28
180.	García Peña, Julia.—Málaga	2,25
181.	Riofrío Tendero, Anastasia.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,25
182.	San José y Ocaña, Miguel Antonio.—Madrid, «Santa María»	2,25
183.	Torre Gil, Felisa.—Zaragoza	2,25
184	Fernández Calvo, María.—Sevilla	2,22
185.	Molina Moleón, Juan.—Granada	2,22
186.	Abad San Martín, Gabriel.—Logroño	2,20
187	Vega González, María Candelas.—Lugo	2,20
188.	Rubio Alonso, María Jesús.—Oviedo	2,14
189.	Martín Herrero, Ana María.—Valladolid	2,12
190.	Couceiro Beade, Antonio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,11
191.	Giménez Giménez, Salvador.—Barcelona	2,11
192.	Jiménez López, Pascual.—Albacete	2,11
193.	Martínez Olaechea, María del Pilar.—La Coruña	2,11
194	Pérez Jaspe, María Teresa.—Salamanca	2,11
195.	Miquel Diego, María Rosario.—Valencia	2,10
196.	Albero Gotor, Ascensión.—Lérida	2,00
197.	Carrasco Rodilla, Isidro.—Huelva	2,00
198.	García Corada, Eli Guzmán.—Palencia	2,00
199.	García Saiz, María Begoña.—Vizcaya	2,00
200.	García San José Fuencisla.—Segovia	2,00
201.	Gil Calvo, Josefina.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,00
202.	Hermoso y Barragán, Rafael Félix.—Sevilla	2,00
203.	Llanos Medina, Alicia Nerea.—León	2,00
204.	Macías Padilla, Isabel.—Badajoz	2,00
205.	Machín Ayala, Pilar.—Las Palmas	2,00
206.	Martín Martín, María del Carmen.—Burgos	2,00
207.	Martínez Calvo, Casilda.—Málaga	2,00
208.	Martínez Rodríguez, María Adelaida.—Orense	2,00
209.	Monge Ciruelo, Julio.—Guadalajara	2,00
210.	Quirantes Puertas Ana.—Granada	2,00
211.	Sáez Martín, José María.—Ciudad Real	2,00
212.	Sandoval Ortiz, Juana.—Murcia	2,00
213.	Tejedor Sanz, Araceli.—Madrid, «Santa María»	2,00
214.	Navarro Fauli, Montiel.—Valencia	1,99
215.	Aguilo Matéu, Catalina.—Barcelona	1,90
216.	Alonso Puente, Perpetua.—Salamanca	1,90
217.	Louzao López, Edita Inmaculada.—La Coruña	1,90
218.	Revilla de Labra, María del Pilar.—Albacete	1,90
219.	Prieto Almaraz, Visitación Angélica.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,89

		Coeficiente
220.	Ferrero Ferrero, Enedina.—Valladolid	1,88
221.	González Rozada Audilio.—Oviedo	1,87
222.	Boveda Ulloa, María Encarnación.—Lugo	1,83
223.	Ruiz Benito, María Remedios.—Logroño	1,83
224.	Durán Macías, Maudilla.—Sevilla	1,81
225.	Santisteban del Hoyo, Angel.—Granada	1,81
226.	Douton Villace, Manuel.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,80
227.	Muñoz Martín, José.—Málaga	1,80
228.	Peligero Domingo, Francisco.—Madrid, «Santa María»	1,80
229.	Pérez Carrasco Palacín, Teresa.—Zaragoza	1,80
230.	Benito Ochoa, María Ana de Jesús.—Vizcaya	1,77
231.	González Herrero, Angel.—Burgos	1,77
232.	Iglesias Díaz, Fernando.—Orense	1,77
233.	León Hernández, Justo.—Badajoz	1,77
234.	Ramos González, Miguel.—Murcia	1,77
235.	Caldera Cabezón, Juana.—Cáceres	1,75
236.	Gaspar Fenollosa, Pilar.—Valencia	1,75
237.	Miguélez Miguélez, Fidentina.—León	1,75
238.	Segura Fernández Juana.—Almería	1,75
239.	Díez Lugones, Francisco.—Salamanca	1,72
240.	Lledós Vila, Agustín.—Barcelona	1,72
241.	Martínez Lucas, Fernando.—Albacete	1,72
242.	Rodríguez Fernández, Alonso.—La Coruña	1,72
243.	García González María Mercedes.—Madrid, «Pablo Montesinos	1,71
244.	Ordejón Díez, Teresa.—Segovia	1,71
245.	Allende Morillo, Sebastián.—Valladolid	1,70
246.	Albero Gotor, Blasa A.—Lérida	1,66
247.	Fombuena Beser, María Desamparados.—Sevilla	1,66
248.	Galera Sánchez, Eugenio.—Granada	1,66
249.	Martínez Arteaga Luis.—Oviedo	1,66
250.	Durango Santos, Angel.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,63
251.	Guerrero López, María Luisa.—Málaga	1,63
252.	Romero Baena, Manuel.—Madrid, «Santa María».	1,63
253.	Montes Abalos, María Consuelo.—Valencia	1,61
254.	Arnáu Rived, María Pilar.—Vizcaya	1,60
255.	Cañibano Junquera, Valentín.—Palencia	1,60
256.	Cervantes Navarro, Josefina.—Huelva	1,60
257.	Chocomeli Lera, Fernanda.—Murcia	1,60
258.	Gutiérrez García, Félix.—Burgos	1,60
259.	López Carrasco, Ramiro.—Orense	1,60
260.	Núñez Sánchez, Eduardo.—Badajoz	1,60
261.	Ojeda Hernández, Salvador.—Las Palmas	1,60
262.	Mantiñán Couceiro, Elvira.—La Coruña	1,58
263.	Picazo Escribano, Joaquín.—Albacete	1,58
264.	Sánchez Hernández, Iluminada.—Salamanca	1,58
265.	Valera Morano, Luis.—Barcelona	1,58
266.	Marín Martínez, Norberto.—Logroño	1,57
267.	Rancaño Linares, Manuel María.—Lugo	1,57
268.	Reneses López-Brea, Eustasio. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,56
269.	Escapa González, Jesús.—León	1,55
270.	Ouviña Lugris, Andrés.—Valladolid	1,54
271.	Leal Estudillo, Manuel.—Sevilla	1,53
272.	Mazuecos Carrillo, María Josefa.—Granada	1,53
273.	Caballero Sánchez, Pilar.—Guadalajara	1,50
274.	Calvo Sáenz, Natividad.—Valencia	1,50
275.	Cruz Rodríguez de Segovia, Jesús.—Madrid, «Santa María»	1,50
276.	Domínguez Alonso, Andrés.—La Laguna	1,50
277.	García González, Josefa.—Oviedo	1,50
278.	Maldonado García, Teresa.—Málaga	1,50
279.	Peña Seco, Ana María.—Segovia	1,50
280.	Ramo Carbo, Ascensión.—Zaragoza	1,50
281.	Rello Ochaita, María Amparo. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,50
282.	Oriol Sole, Asunción.—Barcelona	1,46
283.	Ramírez Lázaro, Cayo.—Albacete	1,46
284.	Valín Amado, Paulino.—La Coruña	1,46
285.	Vecilla Domínguez, Isaac J.—Salamanca	1,46
286.	Bermejo Pérez, Pura.—Orense	1,45
287.	Jiménez Collado, Carlos.—Murcia	1,45
288.	Oncins Hipólita, Joaquina.—Badajoz	1,45
289.	Rincón Rincón, Angel.—Vizcaya	1,45
290.	Ruiz Quintana del Val, Mercedes.—Burgos	1,45
291.	Muñiz Muñiz, Emilia.—Madrid, «Pablo Montesinos».	1,44
292.	Ballo Moreno, Andrés.—Granada	1,42
293.	Manzano Román, Jacinta.—Sevilla	1,42
294.	Sales Serra, María Luisa.—Lérida	1,42
295.	Criado Almanza, Hilario.—Valladolid	1,41
296.	Burón Redondo, Luz.—León	1,40
297.	Martínez Romero, Fe.—Valencia	1,40
298.	Ocaña Aguilar, José.—Almería	1,40
299.	Sicard Viñuelas, Carlos.—Cáceres	1,40
300.	García-Verdugo de la Guardia, Fernando.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,38
301.	López Valor, Juan.—Málaga	1,38
302.	Sala Gallart, Rosario.—Madrid, «Santa María»	1,38
303.	Fugarolas Real, Pilar.—Lugo	1,37
304.	Vallarín González, María Eugenia.—Logroño	1,37
305.	Meilán Pacios, Isabel.—Oviedo	1,36
306.	Camos Ramio, Tomás.—Barcelona	1,35
307.	Fernández Fraga, María del Carmen.—La Coruña.	1,35
308.	Sabater Lozano, Manuel.—Albacete	1,35
309.	Sánchez Sánchez, Jaime.—Salamanca	1,35
310.	Tovar Morais, María Angeles.—Orense	1,35
311.	Cabrera Falcón, Eloína.—Las Palmas	1,33
312.	García Alvarez, María de los Angeles.—Vizcaya	1,33
313.	García de la Caldera Moreno, José.—Murcia	1,33
314.	García del Hoyo, Nicolás.—Palencia	1,33
315.	Grao Fernández, Amada.—Huelva	1,33
316.	Garrido Fernández, Crescencio—Sevilla	1,33
317.	Hernández Salas, Afrodisio.—Granada	1,33
318.	Lizarraga Vallejo, Natividad.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,33
319.	Marco Carrasco, Josefa.—Badajoz	1,33
320.	Martínez Bueno, Elisa.—Burgos	1,33
321.	Pérez Sanz, Juana.—Segovia	1,33
322.	Rodríguez Rodríguez, Francisco.—Ciudad Real	1,33
323.	Ruiz López, Gustavo.—Valencia	1,31
324.	Francia Iglesias, Concepción.—Valladolid	1,30
325.	Méndez Capón, Anunciación.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,29
326.	Alvarez Blanco, Palmira.—Orense	1,28
327.	González Hidalgo, José Luis.—Málaga	1,28
328.	Loncán Margalejo, María Luz.—Zaragoza	1,28
329.	Santa María García, Alejandro.—Madrid, Santa María»	1,28
330.	Bodes Rubio, Pilar.—León	1,27
331.	Hernández Urteaga, Juana.—Barcelona	1,26
332.	Lezana Fernández, María del Carmen.—La Coruña.	1,26
333.	Rey Fernández, Fermín del.—Salamanca	1,26
334.	Soler Faus, María del Carmen.—Albacete	1,26
335.	Mur Callén, Ana María.—Lérida	1,25
336.	Navarro Martín, Mercedes.—Sevilla	1,25
337.	Piquero Vallina, Luis.—Oviedo	1,25
338.	Vílchez Lafuente, Dolores.—Granada	1,25
339.	Palomar Castillo, Julián.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,24
340.	Gómez Gómez, Antonio.—Murcia	1,23
341.	Jiménez Llerena, Antonio.—Badajoz	1,23
342.	Mur Bernat, Adela de.—Valencia	1,23
343.	Rebollo de la Fuente, Manuel.—Vizcaya	1,23
344.	Rodríguez Llanillo, Antonio.—Burgos	1,23
345.	Freire Leira, Otilia.—Lugo	1,22
346.	Roba Martín, Angel E.—Logroño	1,22
347.	Gallego Rodríguez, Félix.—Valladolid	1,21
348.	Gálvez Martínez, Ignacio.—Guadalajara	1,20
349.	Martín Callejo, Sebastiana.—Segovia	1,20
350.	Moreno Martínez, Josefina.—Málaga	1,20
351.	San Segundo Arribas, Isidora. — Madrid, «Santa María»	1,20
352.	Sedano Hernández, María del Pilar.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,20
353.	Canos Franch, Ramón.—Albacete	1,18
354.	García-Fuentes Grosso, Juan.—La Coruña	1,18
355.	López Casado, Manuel.—Barcelona	1,18
356.	Sánchez Sánchez, Serafín.—Salamanca	1,18
357.	Cortes Peña, Francisco.—Sevilla	1,17
358.	Galera Sánchez, Teófilo.—Granada	1,17
359.	Díez Fernández, Ana María.—León	1,16
360.	López Mateos, Fernando.—Cáceres	1,16
361.	Martín Romero, José.—Valencia	1,16
362.	Morais Rollon, Teresa Vicenta. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,16
363.	Roldán García, Antonio.—Almería	1,16
364.	Martín González, Feliciana.—Oviedo	1,15
365.	Camacho Bracero, Dolores de la Cinta.—Huelva.	1,14
366.	Casado Yusta, María Teresa.—Burgos	1,14
367.	González Torres, Rosa.—Palencia	1,14
368.	Hernández Navajas, Andrés.—Murcia	1,14
369.	Iglesias Rodríguez, María Dolores.—Orense	1,14
370.	Mesanza de Cerio, Julio.—Vizcaya	1,14
371.	Monzón Mayor, Nelly.—Las Palmas	1,14
372.	Morillas Padilla, Josefina.—Badajoz	1,14
373.	Redondo Merino, Jacinto.—Valladolid	1,13
374.	Huertas Díaz, María Carolina.—Málaga	1,12
375.	Paz Fernández, Pilar de.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,12
376.	Tierz Lafarga, Laura.—Zaragoza	1,12
377.	Vicente Illescas, Matilde.—Madrid, «Santa María».	1,12
378.	Calles Mangas, José.—Salamanca	1,11
379.	Espejo Vázquez, Josefa.—Sevilla	1,11
380.	Fernández García, Francisco.—Granada	1,11
381.	Gutiérrez Carazo, Pilar.—Albacete	1,11
382.	Ricart Sorolla, Agustín.—Barcelona	1,11
383.	Saball Soler, María del Carmen.—La Coruña	1,11
384.	Sole Serra, María Lourdes.—Lérida	1,11
385.	Alvarez Puelles, Miguel Angel.—Logroño	1,10
386.	Maestre Montero, Rafael.—Lugo	1,10
387.	Zorraquino Ibarr, Concepción.—Valencia	1,10

		Coeficiente
388.	Liquete Fuentes, Jesús. — Madrid, «Pablo Montesinos»	1,09
389.	San José de Santos, Adela.—Segovia	1,09
390.	Ramos de Uña, José.—Oviedo	1,07
391.	Zancada González, Evarista.—León	1,07
392.	Caballero Peñas Miguel.—Badajoz	1,06
393.	González Martínez, Angel.—Valladolid	1,06
394.	Hernández Rodríguez, José.—Murcia	1,06
395.	Pulido Borrajo, Isaac.—Orense	1,06
396.	Santamaría Calleja, Ramón.—Burgos	1,06
397.	Treceño Barreales, María Purificación.—Vizcaya	1,06
398.	Arnalte Vicente, Eladio.—Valencia	1,05
399.	Bermejo Almoguera, Ramón.—Salamanca	1,05
400.	Ferrer Bellísimo, Antonio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,05
401.	Gómez Rodríguez, Antonio.—Sevilla	1,05
402.	Navidad Molero, Marcos.—Granada	1,05
403.	Pardo Rodríguez, Alvaro.—Barcelona	1,05
404.	Paredes Lara, Manuel.—Málaga	1,05
405.	Sánchez Clemente, Dámaso.—Madrid, «Santa María»	1,05
406.	Silvestre Artal, Leonardo.—Albacete	1,05
407.	Varela Baston, José.—La Coruña	1,05
408.	Martín González, María Imelda.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,02
409.	Abad Carretero, Jerónimo.—Sevilla	1,00
410.	Baiget Alvarez, María Mercedes.—Orense	1,00
411.	Cabrera Cordero María del Pilar.—Cáceres	1,00
412.	Cordero del Río, María Soledad.—Vizcaya	1,00
413.	Domínguez Rodríguez, María Caridad. — Zaragoza.	1,00
414.	Faura Fontana, Adelina.—Lérida	1,00
415.	Fuente Palomino, Geroncio de la.—Valladolid	1,00
416.	Hilario Tundidor, Jesús.—Salamanca	1,00
417.	López Delgado, José.—Guadalajara	1,00
418.	López Giménez, Pedro.—Segovia	1,00
419.	Maestre Sampedro, Isaura.—Lugo	1,00
420.	Martín García, José Luis.—Palencia	1,00
421.	Martín Martín, Gonzalo.—Burgos	1,00
422.	Martínez Posada Emilio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,00
423.	Ordejón Díaz, Milagros.—Ciudad Real	1,00
424.	Pérez Blaya, Adelina.—Málaga	1,00
425.	Pérez Suárez, Irene.—Oviedo	1,00
426.	Quijano Fernández, Escolástico.—Granada	1,00
427.	Quintana Reyes, Remedios.—Las Palmas	1,00
428.	Ramos Rodríguez, Juan.—La Laguna	1,00
429.	Riesgo Blanco, Eduardo.—León	1,00
430.	Rodríguez Manzaneque, Josefa. — Madrid, «Santa María»	1,00
431.	Sánchez Gil, Pascual.—Almería	1,00
432.	Sánchez Hormeño, María Francisca.—Badajoz	1,00
433.	Sánchez y Sánchez, Carlos.—Huelva	1,00
434.	Sanjurjo Paz, Andrés.—La Coruña	1,00
435.	Serrano Abellán Julio.—Valencia	1,00
436.	Serras Puig, Francisca.—Barcelona	1,00
437.	Solores Arroyta María del Carmen.—Logroño	1,00
438.	Valcárcel González, Carolina.—Albacete	1,00
439.	Villamos Beneito Juan Andrés.—Murcia	1,00

CURSO «E»

Sección de Ciencias

1.	Villoria Urtiaga, Juan Manuel.—Santander	40,00
2.	Fole Otero, Emilio.—Lugo	39,00
3.	García de Heras, Luis Eugenio.—Madrid. «María Díaz Jiménez»	39,00
4.	Fuente Novelle, Jesús de la.—Avila	28,00
5.	Mancheño Martinez, Angel.—Cuenca	24,00
6.	Querol Beltrán, María Juana.—Tarragona	23,00
7.	Ezcurdia Cipitria, Margarita.—Guipúzcoa	22,00
8.	Simón Pérez, Isabel María.—Almería	21,00
9.	Amigo Niño, Concepción.—Burgos	20,00
10.	Bordón Tarajano Remigio.—Las Palmas	20,00
11.	Cabeza Pascual, Rosa María.—Santander	20,00
12.	Castillo Martínez, Rafael.—Málaga	20,00
13.	Crespo Vázquez, José Manuel.—La Coruña	20,00
14.	Delgado Argudo, Isabel.—Murcia	20,00
15.	Gavilanes Fernández, Arturo.—Orense	20,00
16	Gigosos Alvarez, José.—León	20,00
17.	González Padilla José F.—Badajoz	20,00
18.	Gonzalo Gonzalo, Aniceto.—Zaragoza	20,00
19.	Marugán Navarro, Julio Arsenio.—Toledo	20,00
20.	Ruiz Fraile, Emiliano.—Logroño	20,00
21.	Salas Benítez, Antonia.—Cáceres	20,00
22.	Martín Hernando, José Adrián.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	19,50
23.	Mosqueira Rañón, Josefa.—Lugo	19,50
24.	Arca Caldas, Olimpio C.—Pontevedra	19,00
25.	Barberá Galindo, Rafael.—Barcelona	19,00
26.	Fernández López, Jesús.—Oviedo	19,00
27.	López Ortiz, Manuela.—Granada	19,00
28.	Oliment Ramón, Concepción.—Valencia	19,00
29.	Rey Mota, José.—Madrid, «Santa María»	19,00
30.	Batanero Ochaita, Juan Antonio.—Guadalajara	18,00
31.	Cuadrado Roura, María del Carmen.—Gerona	18,00
32.	Lucas Corral, María Magdalena.—Salamanca	18,00
33.	Menduiña Gatnau, Francisco.—Lérida	18,00
34.	Moyano Camas, José.—Sevilla	18,00
35.	Panizo Armas, Guillermo.—La Laguna	18,00
36.	Pascual Lázaro, Teresita.—Valladolid	18,00
37.	Salazar Otaola, Teresa.—Vizcaya	18,00
38.	Martín Herrero, María Concepción.—Avila	14,00
39.	Alonso Moro, Roque.—Santander	13,33
40.	Gómez Juan, María Teresa.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	13,00
41.	Otero Otero, José.—Lugo	13,00
42.	Gutiérrez Oliván, Fernando.—Huesca	12,00
43.	Miguel Rodríguez, Angel V. de.—Cuenca	12,00
44.	Mollero Culubret, María Eva.—Tarragona	11,50
45.	Arrieta Villar, María del Carmen.—Guipúzcoa	11,00
46.	Pérez Ramos, Juan.—Almería	10,50
47.	Alcázar García, José.—Murcia	10,00
48.	Alvarez González, Angel.—León	10,00
49.	Baltar Pumar, José Luis.—Orense	10,00
50.	Fernández Alfonso, María Begoña.—Logroño	10,00
51.	Ferreiro Pérez, Carlos.—La Coruña	10,00
52.	García Gómez, Blanca.—Burgos	10,00
53.	Marín Marín, Juana.—Badajoz	10,00
54.	Navo Navo, Gregoria.—Cáceres	10,00
55.	Olmo López, Manuel.—Málaga	10,00
56.	Poch Galcerán Antonio.—Las Palmas	10,00
57.	Romero García, Javier.—Zaragoza	10,00
58.	Sánchez González, Antonio.—Toledo	10,00
59.	Virto Sanz, Amparo.—Santander	10,00
60.	Largo Enciso, Pedro.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	9,75
61.	Varela Guerreiro, José María.—Lugo	9,75
62.	Díaz Martínez, Indalecio.—Pontevedra	9,50
63.	Herrero Morillo, María de los Angeles.—Oviedo	9,50
64.	Marco Escribano, Encarnación.—Valencia	9,50
65.	Molina Alcaide Teodora.—Granada	9,50
66.	Rodríguez Murillo, Antonio.—Madrid, «Santa María»	9,50
67.	Tuduri Llambias, Juan Francisco.—Barcelona	9,50
68.	Echauri Mendía, Gregoria.—Avila	9,33
69.	Alonso Asencio, Aurora.—Valladolid	9,00
70.	Cos Arnau, María.—Gerona	9,00
71.	Fernández del Río, María del Carmen.—Guadalajara	9,00
72.	Masín Prunera, Miguel.—Lérida	9,00
73.	Pérez Cacho-García, María del Pilar.—Sevilla	9,00
74.	Rebollo Rubio, Julián.—Salamanca	9,00
75.	Rodríguez Arvelo, Antonia.—La Laguna	9,00
76.	Villagra de Blas, Lupiciana.—Vizcaya	9,00
77.	González Esteban, Hermenegildo.—Valladolid	8,00
78.	Herrera García, Elba.—Santander	8,00
79.	Rodríguez Tevar, José María.—Cuenca	8,00
80.	Luengo Hernangómez, Eulalia.—Valladolid	7,85
81.	Arciniega Fernández, Emilia.—Valladolid	7,80
82.	Carracedo García, Ana María.—Lugo	7,80
83.	Muñoz Terrón Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	7,80
84.	Olive Marca, Sebastián.—Tarragona	7,66
85.	Eraso Alduncín, María Teresa.—Guipúzcoa	7,33
86.	Díaz Ruano, Francisco.—Almería	7,00
87.	Sánchez Alia, Julio.—Avila	7,00
88.	Cámara Martínez, María del Carmen.—Santander.	6,66
89.	Carrera Cuadrado, Aberico.—León	6,66
90.	Carretero Martínez, Josefa.—Murcia	6,66
91.	Cruz Pérez, Eulogio.—Las Palmas	6,66
92.	García Marín, Samuel.—Logroño	6,66
93.	González Viejo, María Magdalena.—Orense	6,66
94.	Jálvez Delgado, Fausto.—Zaragoza	6,66
95.	López Couceiro, Angel.—La Coruña	6,66
96.	Ortiz Vadillo, Máxima.—Cáceres	6,66
97.	Ríos Bootello, José.—Badajoz	6,66
98.	Rubio Gil, Mariano.—Toledo	6,66
99.	Ruiz Albacete, Salvadora.—Burgos	6,66
100.	Ruiz Serrano, Miguel.—Málaga	6,66
101.	España Galego, Licerio.—Lugo	6,50
102.	Grado Mate, José María de.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	6,50
103.	Fernández Naves, Sergio José.—Oviedo	6,33
104.	Gómez Rodríguez, Domingo.—Pontevedra	6,33
105.	Gumbau Ferras, Ramón.—Valencia	6,33
106.	Llamas Mellado, Andrés.—Granada	6,33
107.	Puyuelo Lobaco, María Victoria.—Barcelona	6,33
108.	Rey Alonso, Bernardino.—Madrid, «Santa María».	6,33
109	Baamonde Montero, Edmundo.—Vizcaya	6,00
110.	Beato Gomollón, Angel A.—Guadalajara	6,00
111.	Haro Garrido, Benito.—Sevilla	6,00
112.	López Atienza María Luisa.—Cuenca	6,00
113.	Martín López, Dolores María.—La Laguna	6,00

		Coeficiente
114.	Palacios Fernández, José.—Gerona	6,00
115.	Piraces Borderías, Visitación.—Huesca	6,00
116.	Rincón Farre, José María.—Lérida	6,00
117.	Sánchez Herrero, Juan.—Salamanca	6,00
118.	Miralles Castell, Joaquín.—Tarragona	5,75
119	Alonso Calleja, Pilar.—Santander	5,70
120.	Molina García, Arturo.—Avila	5,60
121.	Elejalde Arranz, Jesús.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	5,57
122.	Gorgoso Aldáriz, Jesús.—Lugo	5,57
123.	Arrieta Villar, Matilde.—Guipúzcoa	5,50
124.	Martínez López, José.—Almería	5,22
125.	Agudo Agudo, Félix.—Santander	5,00
126.	Bandres Gaudo, José María.—Zaragoza	5,00
127.	Cabrera de la Torre, Manuel.—Málaga	5,00
128.	Calvo Fernández, Enrique.—Las Palmas	5,00
129.	Casis Malda, Teresa.—Logroño	5,00
130.	Costa Fernández, Angélica.—La Coruña	5,00
131.	Domínguez Novoa, José Ramón.—Orense	5,00
132.	Fernández Sánchez, Luis.—Badajoz	5,00
133.	Gordejuela Martínez, María Angeles.—Burgos	5,00
134.	López Cortés, Marcial.—Toledo	5,00
135.	Pérez Hervás, José María.—Murcia	5,00
136.	Serra Torres, José.—Cáceres	5,00
137.	Suárez Alvarez, Paulino.—León	5,00
138.	Barrio Bernardo, Milagros del.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	4,87
139.	Hernández Mariz, José.—Lugo	4,85
140.	Martínez de la Torre, Jesús.—Cuenca	4,80
141.	Díez García-Roves, Marcelino.—Oviedo	4,75
142.	Lara Rosales, Diego.—Pontevedra	4,75
143.	Martín Rodríguez, José Antonio.—Granada	4,75
144.	Montaner Bisquert, Jorge.—Valencia	4,75
145.	Riquelme Pérez, María Soledad.—Barcelona	4,75
146.	Sanchidrián González, Jesús. — Madrid, «Santa María»	4,75
147.	Caldu Royo, María del Pilar.—Tarragona	4,66
148.	Martín Luque, José Luis.—Avila	4,66
149.	Alfageme Rubies, Higinio.—Lérida	4,50
150.	Bajo del Arco, Adelia.—Salamanca	4,50
151.	Bataller Ametlla, Juan.—Gerona	4,50
152.	Batanero Ochaita, Valentín.—Guadalajara	4,50
153.	Martín Arvelo, Luis.—La Laguna	4,50
154.	Mora Guerra, Berta.—Vizcaya	4,50
155.	Rodríguez Ramos, Julián.—Sevilla	4,50
156.	García Moreno, Blanca Rosario.—Santander	4,44
157.	Requeman Varona, Fernando.—Guipúzcoa	4,40
158.	Alonso Rivera, José.—Lugo	4,33
159.	Crespo Alfaya, Primitiva.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	4,33
160.	Fernández Ramos, Juan Ramón.—Almería	4,20
161.	Alvarez Calvo, Santiago.—La Coruña	4,00
162.	Ariza García, José Antonio.—Málaga	4,00
163.	Arribas Alonso, Carlos.—Zaragoza	4,00
164.	Bodega Fernández, Domingo.—León	4,00
165.	Cazorla Sosa, Francisco.—Las Palmas	4,00
166.	Fernández Ledo, María Elena.—Orense	4,00
167.	García Izquierdo, Antonia.—Burgos	4,00
168.	Gómez Carrillo, Jesús María.—Avila	4,00
169.	Ibáñez López, Dolores.—Murcia	4,00
170.	Mateos Hernández, Francisco.—Badajoz	4,00
171.	Miranzos Martínez, Vicente.—Cuenca	4,00
172.	Muriel Regodón, Pedro.—Cáceres	4,00
173.	Sampedro Navarides, Martín.—Logroño	4,00
174.	Sierra Castañera, Antonia.—Santander	4,00
175.	Yáñez Acín, Gonzalo.—Huesca	4,00
176.	Yubero Rubio, Angel.—Toledo	4,00
177.	Benito Garrido, Mariano.—Madrid, «María Díaz Jimenez»	3,90
178.	Campo Macía, María del Pilar del.—Lugo	3,90
179.	Roig Mañas, Consuelo.—Tarragona	3,83
180.	Carbajo Carbajosa, Marín.—Granada	3,80
181.	Miralles Torregrosa, Juan.—Valencia	3,80
182.	Osuna Tejada, Antonio.—Madrid, «Santa María».	3,80
183.	Sancho Lliteras, Miguel.—Barcelona	3,80
184.	Suárez García, Jorge.—Oviedo	3,80
185.	Vicente Terceiro, Maximino.—Pontevedra	3,80
186.	Jiménez de Diego, Juan.—Guipúzcoa	3,66
187.	Alberdi García, María Angeles.—Santander	3,63
188.	Acosta Hernández, Antonio.—La Laguna	3,60
189.	Alsina Figueras, Catalina.—Gerona	3,60
190.	Calderero Abad, Nicolás.—Guadalajara	3,60
191.	Cuberos Vidal, Emilio.—Sevilla	3,60
192.	Díez Prieto, Vidal.—Salamanca	3,60
193.	Duque Gómez, Angel.—Vizcaya	3,60
194.	Ribes Utge, Teresa.—Lérida	3,60
195.	Darriba Iglesias, Ana María.—Lugo	3,54
196.	Lorenzo Carrasco, Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,54
197.	Fáez Fisac, Rafael.—Avila	3,50
198.	Fernández Pérez, Juan Antonio.—Almería	3,50
199.	Ponce Espejo, Ernesto.—Cuenca	3,42
200.	Alamillo Alonso, María Nieves.—Toledo	3,33
201.	Alonso Mateo, María Angeles.—Santander	3,33
202.	Conde Ansias, Jaime.—Orense	3,33
203.	Fernández Matilla, Miguel.—León	3,33
204.	Gil Pascual, María Natividad.—Logroño	3,33
205.	González González, Luis.—Badajoz	3,33
206.	Hellín López, Joaquín.—Murcia	3,33
207.	Jiménez Martín, Francisco.—Cáceres	3,33
208.	Mariñas Ramos, Benedicto.—La Coruña	3,33
209.	Márquez Reyes, Francisco.—Málaga	3,33
210.	Ocaña García, Angel.—Las Palmas	3,33
211.	Olmo Cubillos, Faustino del.—Zaragoza	3,33
212.	Peña Casado, Victoria.—Burgos	3,33
213.	Domenech Casals, Cristina.—Tarragona	3,28
214.	Fernández Abeledo, Antonio.—Lugo	3,25
215	Hernández Mercado, José Luis.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,25
216	Albert Benavent, Purificación.—Valencia	3,16
217.	Domínguez Beltrán, Ana María.—Granada	3,16
218.	García García, Silverio.—Oviedo	3,16
219.	Gómez Pereira, José.—Pontevedra	3,16
220.	Porta Gou, Baldomero.—Barcelona	3,16
221.	Reina Lloza, María del Pilar. — Madrid, «Santa María»	3,16
222.	Arrieta Villar, Jesusa.—Guipúzcoa	3,14
223.	López López, Jesús.—Avila	3,11
224.	Ponce Holguera, Emiliana.—Santander	3,07
225.	Alonso San Clemente, Arturo.—Guadalajara	3,00
226.	Carrillo Pérez, Santiago.—La Laguna	3,00
227.	García Castro, Elisa.—Lugo	3,00
228.	García Jimeno, Petra.—Valladolid	3,00
229.	Garijo Jiménez, María Luisa.—Vizcaya	3,00
230.	Isern Bordas, Angeles.—Gerona	3,00
231.	López Anta, Modesto.—Salamanca	3,00
232.	Luján de Frías, Angeles.—Cuenca	3,00
233.	Martín Cuartero, Salvador.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	3,00
234.	Martínez Ruiz, Joaquín.—Almería	3,00
235.	Monclús Gabas, María Luisa.—Huesca	3,00
236.	Moreno Torralbo, Francisco.—Sevilla	3,00
237.	Segura Roazas, Juan.—Lérida	3,00
238.	Mateo Remacha, Purificación.—Tarragona	2,87
239.	Alonso Arnáez Gloria.—Burgos	2,85
240.	Alvarellos Taboada, Ermitas.—Orense	2,85
241.	Fernández Bravo María del Carmen.—Cáceres	2,85
242.	García López, Amador.—Santander	2,85
243.	Llópez Ramos, Angel C.—Murcia	2,85
244.	Maldonado Paniagua, Alfredo.—Toledo	2,85
245.	Martínez Arruabarrena, Alejandra.—Zaragoza	2,85
246.	Navarrete Delgado, Angeles.—Badajoz	2,85
247.	Ouro Barral, Ramona.—La Coruña	2,85
248.	Pastor Vallejo, Amadeo.—Logroño	2,85
249.	Pons Gordillo, Margarita.—Las Palmas	2,85
250.	Prieto Prieto, Antonio.—León	2,85
251.	Sánchez Magro, Francisco Ramón.—Málaga	2,85
252.	Corral Alonso, Olegario.—Avila	2,80
253.	Lence Alonso, María C.—Lugo	2,78
254.	Muñoz de la Nava S., Angel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,78
255.	Buzunariz Iriarte, María Pilar.—Guipúzcoa	2,75
256.	Bernardo Figar, Oliberto.—Oviedo	2,71
257.	Brea Porto, Manuel.—Pontevedra	2,71
258.	Milla Novell, Miguel.—Barcelona	2,71
259.	Pastor Briones Antonio.—Granada	2,71
260.	Pastor Gómez, Pedro.—Madrid «Santa María»	2,71
261.	Salvador Yuste, Adoración.—Valencia	2,71
262.	Casanova Velázquez, Trinidad.—Santander	2,66
263.	Fernández Belinchón, Emigdio.—Cuenca	2,66
264.	Campos Ramos, José Juan.—Almería	2,62
265.	Cayuela Ortega, María del Pilar.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,60
266.	Trashorras López, Francisco.—Lugo	2,60
267.	Albarrán Iglesias, Isaac.—Salamanca	2,57
268.	Cid Bayo, Hilario.—Guadalajara	2,57
269.	Espinosa Martínez, Eugenio.—Sevilla	2,57
270.	Hernández Delgado, Juan Manuel.—La Laguna	2,57
271.	Olmedillas Bernardos, María Soterraña.—Valladolid	2,57
272.	Pérez Varela, Antonio.—Vizcaya	2,57
273.	Terradas Ferrer, Benito.—Gerona	2,57
274.	Vigata Brufau, Juan.—Lérida	2,57
275.	Serra Radua, Miguel.—Tarragona	2,55
276.	González Hernández, José Clemente.—Avila	2,54
277.	Acosta Rodríguez, Eulogio Manuel.—Las Palmas.	2,50
278.	Amado Barcia, Antonio.—León	2,50
279.	Deive Brañas, Francisco.—La Coruña	2,50
280.	Faulin Arina, Ignacio.—Logroño	2,50
281.	Fernández Birruezo, José.—Murcia	2,50
282.	Fragoso Lucas, José.—Cáceres	2,50
283.	Galán Martínez, Mariano.—Toledo	2,50
284.	Giles Jiménez, Antonio.—Badajoz	2,50
285.	Mateos Escudero, Victoriano.—Zaragoza	2,50
286.	Proaño Gil Angel.—Burgos	2,50

		Coeficiente
287.	Rodríguez del Caño, María Paz.—Orense	2,50
288.	Sáez González, María Nieves.—Santander	2,50
289.	Sanz Zamorano, Antonio.—Málaga	2,50
290.	Olivares García Bustamante, Angel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,45
291.	González Morales, Elio.—Guipúzcoa	2,44
292.	Valiña González, Rosario.—Lugo	2,43
293.	Abad Angusto, Ezequiel.—Huesca	2,40
294.	Moreno Muñoz, Enrique.—Cuenca	2,40
295.	Andreolotti Paredes, Josefa.—Oviedo	2,37
296.	Félix Redolat, María.—Valencia	2,37
297.	Pérez Ortiz, Luz María.—Barcelona	2,37
298.	Rodríguez Zamorano, Salvador.—Madrid, «Santa María»	2,37
299.	Varela Caballero, Manuel.—Pontevedra	2,37
300.	Vílchez Ruiz, Antonio.—Granada	2,37
301.	Barquín Sáez, José.—Santander	2,35
302.	Carbonell Fernández, Laura.—Almería	2,33
303.	González González, Samuel.—Avila	2,33
304.	Lafuente Sala, Josefa.—Tarragona	2,30
305.	Aguilera Iglesias, Manuel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,29
306.	Vázquez Carballedo, María Generosa.—Lugo	2,29
307.	Albadalejo Hernández, Felipe.—Sevilla	2,25
308.	Anda Uriarte, Teresa Aurora.—Vizcaya	2,25
309.	Clara Tibau, Narciso.—Gerona	2,25
310.	González García, Francisco.—Salamanca	2,25
311.	Martín Tapias, Martín.—Valladolid	2,25
312.	Padrón Brito, Ubaldo.—La Laguna	2,25
313.	Palacín Cubilo, Joaquín.—Lérida	2,25
314.	Pedernal Ramos, Jesús.—Guadalajara	2,25
315.	Aparicio Laso, Esteban.—Santander	2,22
316.	Fernández y Fernández, Carlos.—Toledo	2,22
317.	Fernández Morales, José.—Orense	2,22
318.	García García, Orencio.—León	2,22
319.	González Barroso, María de los Angeles.—Cáceres	2,22
320.	González Bueno Ramón.—La Coruña	2,22
321.	González Matos, Angeles.—Badajoz	2,22
322.	Guirao Ortiz, Antonio.—Murcia	2,22
323.	Hernández Jiménez, José.—Logroño	2,22
324.	Hernández Lanzarote, Juan.—Zaragoza	2,22
325.	Pérez Arencibia, José B.—Las Palmas	2,22
326.	Rodríguez Pineda, Francisco.—Málaga	2,22
327.	Torres Gómez, Manuela.—Burgos	2,22
328.	Sagredo Chave, Florentino.—Guipúzcoa	2,20
329.	Romero Martínez, Máximo.—Cuenca	2,18
330.	Díaz Vázquez, Julio.—Lugo	2,16
331.	Martínez Pérez, Antonio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,16
332.	Blázquez Galán, Luis.—Avila	2,15
333.	Bertrand Fernández, Sofía.—Oviedo	2,11
334.	Dios López, Isidoro A.—Pontevedra	2,11
335.	Martín Rodríguez, Gonzalo.—Granada	2,11
336.	Rivero Palenzuela, María Asunción.—Madrid, «Santa María»	2,11
337.	Sabaté Farras, Ramón.—Barcelona	2,11
338.	Sala Enguix, Juan José.—Valencia	2,11
339.	Fuentes Gómez, Diego.—Almería	2,10
340.	Veci Pascual, Constantina.—Santander	2,10
341.	Puig Esplugas, Juan.—Tarragona	2,09
342.	Ferreiro Palmeiro Pedro.—Lugo	2,05
343.	Mateos Pérez, Cándido Rufino.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	2,05
344.	Alamo Martín, Felisa.—Burgos	2,00
345.	Alonso Rico, Abelardo.—Valladolid	2,00
346.	Arrieta López de Ibarreta, Ascensión.—Vizcaya	2,00
347.	Bugues Burgues, Margarita.—Lérida	2,00
348.	Burrallo Roura, Margarita.—Gerona	2,00
349.	Daniel Royo, José R.—Zaragoza	2,00
350.	Darias Arteaga, Juan.—La Laguna	2,00
351.	Díaz Vivaracho, Manuel.—Guadalajara	2,00
352.	Estrada Reguero, Angel.—Santander	2,00
353.	García Valiente, Santos.—Salamanca	2,00
354.	Lara Laguna, Gabriel.—Sevilla	2,00
355.	Márquez Franco, Francisco.—Málaga	2,00
356.	Martín Hernández, Jesús.—Avila	2,00
357.	Merchán Vega, Maximo. Cáceres	2,00
358.	Morales López, Florián.—Murcia	2,00
359.	Moraza Olite, Emilio.—Logroño	2,00
360.	Nacenta Larrey, M.ª del Pilar.—Huesca	2,00
361.	Oliveira y Natal, Salustiano.—La Coruña	2,00
362.	Oteiza Jiménez, Ricardo.—Guipúzcoa	2,00
363.	Quintas Alonso, Aurea María.—León	2,00
364.	Ramos Ramos, Florencia.—Toledo	2,00
365.	Reyes Castellano, Mariano.—Las Palmas	2,00
366.	Ruido Vences, Isaura.—Orense	2,00
367.	Ruiz Page, Herminio.—Cuenca	2,00
368.	Trenado Llera, Juan.—Badajoz	2,00
369.	Camacho Golbano, Juan.—Almería	1,99
370.	Fraiz Seijas, José.—Lugo	1,95
371.	Miguel Serrano, Licinio.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,95
372.	Ribas Nin, Juan.—Tarragona	1,91
373.	Escariz Asorey, Manuel.—Pontevedra	1,90
374.	Ibáñez Martínez-Conde, Benjamín.—Santander	1,90
375.	Martínez Vílchez, Juan.—Granada	1,90
376.	Menendez Alvarez José Antonio.—Oviedo	1,90
377.	Sastre Durán, Ramón.—Barcelona	1,90
378.	Sotillo Díaz, Rafaela.—Madrid, «Santa María»	1,90
379.	Tabernero Iñiguez, Julián.—Valencia	1,90
380.	Gómez Navas Ignacio.—Avila	1,86
381.	González Domínguez, José.—Lugo	1,85
382.	Muñoz Muñoz, Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,85
383.	Ruiz Alvarez, Rafael.—Cuenca	1,84
384.	Esteban Villalobos, María Socorro.—Guipúzcoa	1,83
385.	Calle Prieto, Eugenio.—Cáceres	1,81
386.	Casado Fernández, Mercedes.—Zaragoza	1,81
387.	Casilari Casas, Eduardo.—Málaga	1,81
388.	Fernández García, Paulino.—Toledo	1,81
389.	Gómez Montiel, Jesús.—Murcia	1,81
390.	Hervella Vázquez, José.—Orense	1,81
391.	Juan Martínez, Santiago.—León	1,81
392.	Laguna Sestepa, José María.—Logroño	1,81
393.	Olalla Rodríguez, Juan José.—Burgos	1,81
394.	Rosario Umpiérrez, José S. del.—Las Palmas	1,81
395.	Sánchez Cortés, Isabel.—Badajoz	1,81
396.	Yáñez Rey, María del Carmen.—La Coruña	1,81
397.	Carrascal Martínez, María Angeles.—Santander	1,80
398.	Carreras Caros, Sebastián.—Gerona	1,80
399.	Castro González, María Antonia.—Valladolid	1,80
400.	Crespi Sales, Juan.—Lérida	1,80
401.	Fernández García, María Loreto.—La Laguna	1,80
402.	García Tuda, Misael.—Salamanca	1,80
403.	Martínez Valenciano, María del Carmen.—Guadalajara	1,80
404.	Ramírez Garrido, María Dolores.—Sevilla	1,80
405.	Vega Rodríguez, Horacio.—Vizcaya	1,80
406.	Duro Ortega, Eduardo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,77
407.	González Valiña, María.—Lugo	1,77
408.	Muñoz Grávalos, Francisca.—Tarragona	1,76
409.	Lambas Cid, Santiago.—Avila	1,75
410.	Rodríguez Salinas, José.—Almería	1,75
411.	Polo Guerra, Jesús.—Santander	1,73
412.	Gómez Valle, Rafael.—Valencia	1,72
413.	Morte Lecha, Matías.—Barcelona	1,72
414.	Olid López, Antonia.—Granada	1,72
415.	Paz Ameijeiras, José.—Pontevedra	1,72
416.	Prado Méndez, José.—Oviedo	1,72
417.	Quevedo Losada, Carlos.—Madrid, «Santa María».	1,72
418.	Bonilla Triguero, Jesús.—Cuenca	1,71
419.	Hera Martínez, Francisco de la.—Huesca	1,71
420.	Fernández Moya, Adrián.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,69
421.	García Arregui, Rafael.—Guipúzcoa	1,69
422.	Iglesias Alvarez, María R.—Lugo	1,69
423.	Alvarez Romo, Damián.—León	1,66
424.	Barrantes Sanguino, Maximiliano.—Cáceres	1,66
425.	Falcón Díaz, José del Carmen.—Las Palmas	1,66
426.	Fernández Fraga, Enrique.—La Coruña	1,66
427.	García García, María del Pilar.—Logroño	1,66
428.	Hernán García, Vicente.—Burgos	1,66
429.	López Serrano, Julio.—Zaragoza	1,66
430.	Llamas Sánchez, Concepción.—Toledo	1,66
431.	Martínez Lasso, Pedro F.—Badajoz	1,66
432.	Ramírez Martín, José.—Málaga	1,66
433.	Ruiz Cánovas Tomás.—Murcia	1,66
434.	Sabada Hernández, Marina.—Santander	1,66
435.	Sanmartín Vázquez, Manuel.—Orense	1,66
436.	Parra Lozano, Pedro.—Avila	1,64
437.	Tedán Cugat, Alberto.—Tarragona	1,64
438.	Blanco González, José María.—Valladolid	1,63
439.	Ibarria Acosta, Alfonso.—La Laguna	1,63
440.	Latorre Gasol, María.—Lérida	1,63
441.	Martín Herrera, Antonio.—Sevilla	1,63
442.	Ortega Martín, María.—Guadalajara	1,63
443.	Ramila Serna, Elías.—Vizcaya	1,63
444.	Tarradas Ferrer, Juan.—Gerona	1,63
445.	Vicente González, Marina.—Salamanca	1,63
446.	Herrero Herranz, Francisco.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,62
447.	López García, María H.—Lugo	1,62
448.	Moreno López, José Antonio.—Almería	1,61
449.	Martínez Moreno Julián.—Cuenca	1,60
450.	Tejedor Pérez, Isabel.—Santander	1,60
451.	García Cue, Santiago.—Oviedo	1,58
452.	Hurtado Fernández, Gonzalo.—Granada	1,58
453.	Muñoz Solanes, José.—Valencia	1,58
454.	Nadal Viadu, Salvador.—Barcelona	1,58
455.	Poyator Luna, Lorenzo.—Madrid, «Santa María».	1,58
456.	Ricón Molina, María Rosario.—Pontevedra	1,58
457.	Echechipia Cruz, Martina.—Guipúzcoa	1,57
458.	Cabrero Alonso, Rafael.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,56

		Coeficiente
459.	Losada Villar, Carmen.—Lugo	1,56
460.	López Hernández, Julián.—Avila	1,55
461.	Alvarez Cardiel, Ramón.—Zaragoza	1,53
462.	Barrio González, Abilio.—Burgos	1,53
463.	Berriatúa Pastor, Luis Carlos.—Logroño	1,53
464.	Casanova Pérez, José.—Santander	1,53
465.	Climent Alcalde, Jesús.—Toledo	1,53
466.	Gallego Moreno, Sebastián.—Cáceres	1,53
467.	González Cid, Francisco.—Orense	1,53
468.	Jiménez González, Santiago.—Las Palmas	1,53
469.	Molina López, Felipe.—Badajoz	1,53
470.	Palacios Rueda, Concepción.—Málaga	1,53
471.	Patiño Nodar, José María.—La Coruña	1,53
472.	Pérez Sierra, Antonio.—León	1,53
473.	Queralt Aragonés, Rosa.—Tarragona	1,53
474.	Soto Carmona, Jacobo.—Murcia	1,53
475.	Dabau Alcaide, Juan.—Gerona	1,50
476.	Gómez Peralta, Francisco.—Almería	1,50
477.	Laliena Fermoselle, Jesús.—Huesca	1,50
478.	Lázaro Aguilar, Carlos Amador.—Valladolid	1,50
479.	Martínez Vázquez, Ramiro.—Lugo	1,50
480.	Matías Cuesta, Esteban.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,50
481.	Pérez Osorio, Rodolfo M.—Salamanca	1,50
482.	Pérez Quintero, Ulides.—La Laguna	1,50
483.	Pina Alboleda, Magdalena.—Vizcaya	1,50
484.	Pujol Bagaria, José.—Lérida	1,50
485.	Rico Martínez, Félix.—Guadalajara	1,50
486.	Román Rico, Manuel.—Sevilla	1,50
487.	Villalvilla Soria, Angel.—Cuenca	1,50
488.	Redondo Ruiz, Segundo.—Santander	1,48
489.	Chapa Almohalla, Miguel.—Avila	1,47
490.	Calveres Guardia, Carmen.—Barcelona	1,46
491.	Corbi Jordá, María del Carmen.—Valencia	1,46
492.	López González, Juana Francisca.—Guipúzcoa	1,46
493.	Rodríguez Mouriño, M.ª del Carmen.—Pontevedra.	1,46
494.	Roldán Gómez, Antonio.—Granada	1,46
495.	Santos Fuertes, Emiliano Salustiano.—Oviedo	1,46
496.	Sebastián Lora, César.—Madrid, «Santa María»	1,46
497.	Crespo Berisa, Pedro.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,44
498.	Méndez Carreira, María Ermitas.—Lugo	1,44
499.	Ponce Hilario, Isidro.—Tarragona	1,43
500.	Calvo de la Gala, Florencio.—León	1,42
501.	Fuertes Villalba, Valentín.—Zaragoza	1,42
502.	Hortigüela Gallego, Tomás.—Burgos	1,42
503.	Llorente Jorge, Concepción.—Santander	1,42
504.	Moreno López, Manuel.—Murcia	1,42
505.	Nicolás Corchete, Adolfo.—Badajoz	1,42
506.	Peña Rodríguez, Carmen.—Lugo	1,42
507.	Perdomo Cejudo, Antonia.—Las Palmas	1,42
508.	Pereira Tejeda, Alfonso.—Cáceres	1,42
509.	Rey Rapáriz, María Cruz.—La Coruña	1,42
510.	Robles Pascual, José Ramón.—Logroño	1,42
511.	Ruiz Hidalgo, Manuel.—Málaga	1,42
512.	Sánchez Toledano, Juan.—Toledo	1,42
513.	Seara Feijoo, María Asunción.—Orense	1,42
514.	Argilés Pascual, Francisco.—Cuenca	1,41
515.	Baca Requena, José.—Almería	1,40
516.	Palacios Benito, Arsenio.—Avila	1,40
517.	Domínguez Hernández, Juan Miguel. — Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,39
518.	Díez Ortega, Manuel.—Valladolid	1,38
519.	Escobar Martínez, Juan.—Sevilla	1,38
520.	Estévez Pérez, Antonio.—La Laguna	1,38
521.	Gaspa Rosell, José.—Lérida	1,38
522.	Martín Celma, Pilar.—Gerona	1,38
523.	Pascual Rodríguez, Emilio.—Vizcaya	1,38
524.	Pezuela Montesinos, Carmen.—Guadalajara	1,38
525.	Rodríguez González Domingo.—Salamanca	1,38
526.	González López, Casimiro.—Santander	1,37
527.	Rego López, Matías.—Guipúzcoa	1,37
528.	Cortadellas Bernadas, José.—Barcelona	1,35
529.	García Castro, Antonio.—Pontevedra	1,35
530.	Morales Castillo, José.—Granada	1,35
531.	Morante Fernández, César.—Oviedo	1,35
532.	Olivares Cincujano, Manuel.—Madrid, «Santa María»	1,35
533.	Prast Pla, José.—Valencia	1,35
534.	Ribas Ribas, Juan.—Tarragona	1,35
535.	Morcuende Fariñas, Isabel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,34
536.	Pollán Fernández, María Esther.—Lugo	1,34
537.	Acevedo Moreno, Alfredo.—Avila	1,33
538.	Ahuir Mayans, José.—Málaga	1,33
539.	Alonso Flórez, Víctor.—León	1,33
540.	Blecua Elboj, María Josefa.—Huesca	1,33
541.	Cacho Cacho, María Paz.—Logroño	1,33
542.	Díaz García, José.—Santander	1,33
543.	Jurado Pérez, Ramón.—Murcia	1,33
544.	Lomas Sadornill, Julián.—Burgos	1,33
545.	Morales Coronado, Manuel F.—Cuenca	1,33
546.	Peña Rivero, Antonio.—Las Palmas	1,33
547.	Prada de San Román, Serapio.—Toledo	1,33
548.	Rodríguez Sieiro, Francisco.—Orense	1,33
549.	Romero Simón, Marcelina.—Cáceres	1,33
550.	Sarasa Calvo, Felipe.—Zaragoza	1,33
551.	Souto Souto, Jesús.—Badajoz	1,33
552.	Vázquez Cortés, Antonio.—La Coruña	1,33
553.	Martínez Cuadrado, Juan Francisco.—Almería	1,31
554.	Fuente Gallego, Timoteo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,30
555.	Varela Fente, José Luis.—Lugo	1,30
556.	Castro Gil-Fernández, Antonio.—Lugo	1,29
557.	Echechipia Cruz, Germán.—Guipúzcoa	1,29
558.	López López, Eladio.—Santander	1,29
559.	Angulo Gandiaga, María.—Vizcaya	1,28
560.	Estany Trías, Luis.—Gerona	1,28
561.	Fernández Fernández, Angel.—Salamanca	1,28
562.	Fernández Ocaña, María del Pilar.—Guadalajara.	1,28
563.	García Molpeceres, Teodosio.—Valladolid	1,28
564.	Herrera Lara, Rafael.—Sevilla	1,28
565.	Lesan Escalera, Juan J.—Lérida	1,28
566.	Pérez Arvelo, Antonio.—La Laguna	1,28
567.	Alcántara Sanz, Eduardo.—Avila	1,27
568.	Cortés Rodríguez, Ricardo.—Pontevedra	1,26
569.	Fernández de Luz Saiz, Celestino.—Cuenca	1,26
570.	Llorens Sirvent, Ramón.—Valencia	1,26
571.	Moreno Prieto, Francisco.—Granada	1,26
572.	Retamora García, José María.—Madrid, «Santa María»	1,26
573.	Sopeña Teja, María Eladia.—Oviedo	1,26
574.	Vela Mostajo, Juan José.—Barcelona	1,26
575.	Babiano Trinidad, Rafael.—Cáceres	1,25
576.	Collazo Lema, Eugenio.—La Coruña	1,25
577.	Donoso Casado, Braulio.—Badajoz	1,25
578.	Fernández Escobar, Juan.—Málaga	1,25
579.	Gallardo de Tena, Rodrigo.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,25
580.	Gómez Boche, Joaquín.—Murcia	1,25
581.	Gómez Molina, Ricardo.—Toledo	1,25
582.	Liaño Liaño, Florentino.—Santander	1,25
583.	Martín García, Ismael.—Burgos	1,25
584.	Morejón Fernández, Eugenio.—León	1,25
585.	Pérez del Cura, Emilio.—Zaragoza	1,25
586.	Prado Verdeal, Manuel de.—Orense	1,25
587.	Quiroga González, Roberto.—Las Palmas	1,25
588.	Sacristán Martínez, María Cruz.—Logroño	1,25
589.	Llurba Claveguera, Luis.—Tarragona	1,24
590.	Zaragoza Sánchez, Juan.—Almería	1,23
591.	Mingo Ortega, Benedicta.—Guipúzcoa	1,22
592.	Bacaria Huguet, María Dolores.—Tarragona	1,21
593.	Escribano Vaquero, Adolfo.—Avila	1,21
594.	Espiñeira Abella, Emilio.—Lugo	1,21
595.	Gutiérrez Rubio, Pedro.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,21
596.	Martín Gómez, Francisco.—Santander	1,21
597.	Alvarez Hernández, Gerardo.—La Laguna	1,20
598.	Andrés Andrés, Luis Fernando.—Salamanca	1,20
599.	Campo Rubio, Constantino del.—Valladolid	1,20
600	Closa Galcerán, Bartolomé.—Lérida	1,20
601.	Delgado Llorente, Jacinto.—Vizcaya	1,20
602.	Mascaray Canudo, Roberto.—Huesca	1,20
603.	Palou Casas, Salvador.—Gerona	1,20
604.	Pérez Román, Amelia.—Guadalajara	1,20
605.	Rodríguez Muñoz, Mariano.—Cuenca	1,20
606.	Sierra Jiménez, Domingo.—Sevilla	1,20
607.	Castella Tafalla, Juan.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,18
608.	García Riestra, Enrique.—Oviedo	1,18
609.	Gargallo Gay, Enriqueta.—Lugo	1,18
610.	Llopis Oliver, Salvador.—Valencia	1,18
611.	Mora Antillach, María Rosario.—Barcelona	1,18
612.	Ortega Padilla, Eduardo.—Granada	1,18
613.	Sánchez Díz, Benito.—Pontevedra	1,18
614.	Tenes Tárraga, Valentín.—Madrid, «Santa María».	1,18
615.	Ciriano Cuesta, Cipriano.—Zaragoza	1,17
616.	Cruz de Rozas, Sebastián de la.—Burgos	1,17
617.	Fernández Rivera, Julio.—La Coruña	1,17
618.	Gallego Fernández, Narciso.—Santander	1,17
619.	García Cortés, Antonio.—Badajoz	1,17
620.	López Yeto, José.—Málaga	1,17
621.	Molina León, Angel.—Logroño	1,17
622.	Orenes Saavedra, Ginés.—Murcia	1,17
623.	Pérez González, Gregorio.—Orense	1,17
624.	Sabín Domarco, Pilar.—Toledo	1,17
625.	Sandoval Pérez, Lorenzo.—Las Palmas	1,17
626	Vivas García, Carlos.—Cáceres	1,17
627.	Jiménez Encinar, Aquilino.—Avila	1,16
628	Segovia Sánchez, Joaquín.—Almería	1,16
629.	Ballester Mas, Antonio.—Tarragona	1,15
630.	Iglesias Lage, María Agar.—Guipúzcoa	1,15
631.	Donaire Pérez, Manuel.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,14

		Coeficiente
632.	Gómez Guerra, Luisa.—Cuenca	1,14
633.	Pollán Fernández, María Elba.—Lugo	1,14
634.	Rodríguez Mazuelas, Guadalupe.—Santander	1,14
635.	Urdiales Alaiz, Carmen.—León	1,14
636.	Alonso Alonso, Clamades.—Salamanca	1,12
637.	Corominas Planellas, Concepción.—Gerona	1,12
638.	Escalante Naranjo, Miguel.—Sevilla	1,12
639.	Fernández Díaz, Román.—Avila	1,12
640.	Flores Castilla, Juan.—La Laguna	1,12
641.	González Roca, José María.—Valladolid	1,12
642.	Pintado Pajares, Francisca.—Vizcaya	1,12
643.	Pizarro del Río, José.—Guadalajara	1,12
644.	Vilasrosa Cuadros, Josefa.—Lérida	1,12
645.	Arencibia Villegas, Fernando.—Las Palmas	1,11
646.	Cabero Vidales, Julio.—León	1,11
647.	Calpe Pérez, Juan.—Madrid, «Santa María»	1,11
648.	Carrasco Royano, Nicolás.—Badajoz	1,11
649.	Estévez Salgado, José.—Orense	1,11
650.	Fernández Casilles, Antonio.—Oviedo	1,11
651.	Fontenla Aragunde, Juan Manuel.—Pontevedra	1,11
652.	García Alamanac, Rafael.—Logroño	1,11
653.	Heras Calles, Luis.—Cáceres	1,11
654.	Marco Fanlo, Felipe.—Zaragoza	1,11
655.	Martín Celma, María del Carmen.—Barcelona	1,11
656.	Martín Mendoza, Melardo.—Granada	1,11
657.	Martínez Castañeda, Juan Antonio.—Burgos	1,11
658.	Merino Bilbao, Amos.—Santander	1,11
659.	Moreno Delgado, Felipe.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,11
660	Muñoz Vidal, Segundo.—Valencia	1,11
661.	Polo Fernández, Miguel.—Málaga	1,11
662.	Prado Vázquez, María Gloria.—La Coruña	1,11
663.	Rodríguez Albero, José.—Murcia	1,11
664.	Vázquez Caneda, Emilia.—Lugo	1,11
665.	Vila Vázquez, Isolino.—Toledo	1,11
666.	Barba Castro, Francisco.—Guipúzcoa	1,10
667.	García de los Ríos, Miguel.—Almería	1,10
668.	Ara Pons, José Luis.—Huesca	1,09
669.	Rodríguez Nuet, Teresa.—Tarragona	1,09
670.	Salamanca Fernández, Agapito.—Cuenca	1,09
671.	Blanco Pena, María Pilar.—Lugo	1,08
672.	Corretón Villazán, Salvador.—Santander	1,08
673.	Olmo González, José del.—Madrid, «María Díaz Jiménez»	1,08
674.	Martín Lorenzo, Jacinto.—Avila	1,07
675.	Arias Moreno, Claudio.—Cáceres	1,05
676.	Briones Varela, María Luisa.—Lugo	1,05
677.	Carrofe Cónsul, Luis.—Lérida	1,05
678.	Conrado Peña, José.—Sevilla	1,05
679.	Coscarón Ramos, Emilio.—Salamanca	1,05
680.	Felipe Gil, Alejandra.—Guadalajara	1,05
681.	Freire Febrer, Manuela.—Pontevedra	1,05
682.	Galván Hernández José.—Badajoz	1,05
683.	García González, Humberto.—La Laguna	1,05
684.	García Muñoz, María del Carmen.—Santander	1,05
685.	García Quiñonero, Francisco.—Almería	1,05
686.	Gómez Hernández, José Joaquín.—Murcia	1,05
687.	González Alonso, Teodora.—Valladolid	1,05
688.	González García, José Miguel.—Las Palmas	1,05
689.	González Pechero, Luis.—Toledo	1,05
690.	Gracia Martínez, Pedro.—Logroño	1,05
691.	López Hijos, Dolores.—Zaragoza	1,05
692.	López Ruiz, Serafín.—Burgos	1,05
693.	Llopart Alsina, Joaquín.—Gerona	1,05
694.	Martínez Pajín, Angel.—Vizcaya	1,05
695.	Méndez Pérez, Fernando.—Madrid. «María Díaz Jiménez»	1,05
696.	Mestre Catalá, Joaquín.—Valencia	1,05
697.	Miyares Fernández, Emilia.—Oviedo	1,05
698.	Nicolás Martínez Manuel.—León	1,05
699.	Planas Giral, Ana María.—Málaga	1,05
700.	Robles Alvarez, Juan Antonio.—Granada	1,05
701.	Rodríguez García, César.—La Coruña	1,05
702.	Segales Pujol, María.—Barcelona	1,05
703.	Sieiro González, Miguel.—Orense	1,05
704.	Ureña Gutiérrez, Gumersindo.—Madrid. «Santa María»	1,05
705.	España Cerrato, Antonio.—Guipúzcoa	1,04
706.	Pedraza Carabaña, Marcelino.—Cuenca	1,04
707.	Sivera Esteve, Manuel.—Tarragona	1,04
708.	Bermejo Resina Feliciano.—Avila	1,03
709.	Cabeza Gallego, José.—Madrid. «María Díaz Jiménez»	1,02
710.	Molinero Romo, Juan.—Santander	1,02
711.	Rodríguez González, Dolores.—Lugo	1,02
712.	Alberca Lapido, Gregorio Rafael.—Valladolid	1,00
713.	Arranz Calleja, Jesús.—Burgos	1,00
714.	Ayuso Puente, Alicia.—Badajoz	1,00
715.	Brea Martínez, Ramón.—Avila	1,00
716.	Cabria Fernández, Arsenio.—Vizcaya	1,00
717.	Cantalejo Isabel, Felipa.—Barcelona	1,00
718.	Carro Parga, Emilio.—La Coruña	1,00
719.	Castellón Berenguel, José.—Almería	1,00
720.	Castillo Abascal, José María.—Guadalajara	1,00
721.	Cerrillo Valentín, Pedro Eusebio.—Cáceres	1,00
722.	Delgado Carrasco, Antonio.—Sevilla	1,00
723.	Dueñas Mendi, Antonio.—Logroño	1,00
724.	Fortuny Serra, Ramón.—Tarragona	1,00
725.	García Ibáñez, Filadelfo.—Madrid. «María Díaz Jiménez»	1,00
726.	Gil Baltar, José.—Orense	1,00
727.	Gil Litago, Plácido.—Zaragoza	1,00
728.	Godoy Escribano, Vicente.—Cuenca	1,00
729.	González Seijas, María P.—Lugo	1,00
730.	Herranz Bartolomé, Moisés.—Salamanca	1,00
731.	Hidalgo Reyes, Francisco.—Madrid. «Santa María».	1,00
732.	Llach Marimont, José.—Gerona	1,00
733.	Martín Ruiz, Francisco.—Málaga	1,00
734.	Martínez de Morentín Ortigosa, Dolores. — Guipúzcoa	1,00
735.	Orenezs Zaragoza, Juan.—Murcia	1,00
736.	Pairet Obeso, Eduardo.—Santander	1,00
737.	Pedrosa Crespo, Valentín.—León	1,00
738.	Pelay Serrato, María del Pilar.—Lérida	1,00
739.	Perdomo Azopardo, Felipe.—Las Palmas	1,00
740.	Piñero Cabellos, Salvador.—La Laguna	1,00
741.	Rosales Frías, Antonio.—Granada	1,00
742.	Ruiz López, Víctor.—Huesca	1,00
743.	Sampedro Martínez, Juan Vicente.—Valencia	1,00
744.	Sanz Tapia, Eduardo.—Oviedo	1,00
745.	Vázquez Barros, Ovidio.—Pontevedra	1,00
746.	Zalabardo Oliva, María del Carmen.—Toledo	1,00

Sección de Letras

1.	Fernández Fernández, Manuel.—Madrid. «Pablo Montesinos»	40,00
2.	Parra Díaz, Manuela.—Cádiz	38,00
3.	Carreras Velasco, Antonio.—Jaén	37,00
4.	Delgado Ferro, Concepción.—Santiago	34,00
5.	Martín Sanmillán, José.—Castellón	31,00
6.	Beriaín Gonzalo, María Jesús.—Navarra	30,00
7.	Campos Rodríguez, María del Carmen.—Alicante.	27,00
8.	Martínez Medrano, Laura.—Logroño	21,00
9.	Alonso Sierra, Luis.—Madrid. «Pablo Montesinos».	20,00
10.	Alvarez Márquez, Francisco.—León	20,00
11.	Calero Palacios, María del Carmen.—Granada	20,00
12.	Carreras Jubero, Juana.—Barcelona	20,00
13.	Casamitjana Corominas, Luis.—Gerona	20,00
14.	Cortés Cortés, Fernando.—Badajoz	20,00
15.	Dorado Losada, Florencio.—Coruña	20,00
16.	Hernández Díaz, Agustín.—Las Palmas	20,00
17.	Isach Castelló, Josefa.—Murcia	20,00
18.	Lorenzana Sampayo, María Angeles.—Orense	20,00
19.	Maroto Ruiz, María del Pilar.—Sevilla	20,00
20.	Rodríguez Rodríguez, Jesús.—Pontevedra	20,00
21.	Torres Salgado, María del Pilar.—Madrid. «Santa María»	20,00
22.	Tudel Subirá, Rogelio.—Lérida	20,00
23.	Uña Lobato, Isaías.—Oviedo	20,00
24.	Argüello García, Luis.—Valladolid	19,00
25.	Barrera Revilla, Franco.—Zaragoza	19,00
26.	Benítez del Rosal, Rafael.—Cádiz	19,00
27.	Calatayud Sendra, Justo Antonio.—Valencia	19,00
28.	Martín Araújo, Andrés.—Salamanca	19,00
29	Ortega Martínez, María Perfecta.—Vizcaya	19,00
30.	Pérez Suárez, Guillermina.—La Laguna	19,00
31.	Picardo Sanz, Jacinto.—Jaén	18,50
32.	Aranda Gálvez, Miguel.—Málaga	18,00
33.	Bernabé Merino, María Luisa.—Toledo	18,00
34.	García Cejudo, María Isabel.—Burgos	18,00
35.	Peral Acosta, María Dolores.—Almería	18,00
36.	Diz Chao, Pastora.—Santiago	17,00
37.	García Marín, Miguel.—Guadalajara	17,00
38.	Martínez Fernández.—Cáceres	17,00
39.	Sempere Serra, Blas.—Castellón	15,50
40.	Alvarez Aparicio, Elisa.—Navarra	15,00
41.	Oliván Pérez, Josefa.—Huesca	15,00
42.	Rocamora Ferri, Joaquín.—Alicante	13,50
43.	Hernández Sánchez, Crescencio.—Madrid. «Pablo Montesinos»	13,33
44.	Montalvo Gómez, Manuel.—Cádiz	12,66
45.	Ramos Torres, Concepción.—Jaén	12,33
46.	Val Dávila, Juana.—Santiago	11,33
47.	Garrido Rubio, Dionisio.—Logroño	10,50
48.	Calavia Laoreden, Felisa.—Castellón	10,33
49.	Alvarez Villamarín, María Isabel.—Pontevedra	10,00
50.	Aroca Lara, Angel.—Murcia	10,00
51.	Azparren Belzarena, Epifanía.—Navarra	10,00
52	Baviano Asensio, Petra.—Badajoz	10,00
53.	Boix Pages, José.—Gerona	10,00
54.	Cabrera Cabrera, Juan.—Las Palmas	10,00
55.	Curco Estrada, Jaime.—Barcelona	10,00
56.	González Cruz, Ramona.—Coruña	10,00

		Coeficiente
57.	Huerga López, Fermín.—León	10,00
58.	Jiménez Baeza, Pedro.—Sevilla	10,00
59.	Lázaro Llorente, Pablo.—Madrid, «Pablo Montesinos»	10,00
60.	Mulet Milla, María del Carmen.—Lérida	10,00
61.	Pérez Diego, Alonso.—Granada	10,00
62.	San Soto, E'oísa.—Madrid, «Santa María»	10,00
63.	Sánchez Vázquez, Salustio.—Orense	10,00
64.	Villabrille Leñares, Félix.—Oviedo	10,00
65.	Benito Sánchez, Tomás.—Salamanca	9,50
66.	Lesmes Renedo, María del Carmen.—Valladolid	9,50
67.	Martín Camacho, Elisa.—La Laguna	9,50
68.	Pérez Villar, Celestino.—Valencia	9,50
69.	Redondo García, José A.—Zaragoza	9,50
70.	Ruiz Salvador, Gaspar.—Cádiz	9,50
71.	Tarilonte Díez, José Antonio.—Vizcaya	9,50
72.	Jiménez Peinado, Isabel.—Jaén	9,25
73.	Bermejo Núñez, Lucinio.—Toledo	9,00
74.	Gómez Maza de Linaza, José.—Alicante	9,00
75.	González Flores, María.—Almería	9,00
76.	López Palomo, Luis Alberto.—Málaga	9,00
77.	Pérez Aldama, María Jesús.—Burgos	9,00
78.	Conde González, María del Carmen.—Santiago	8,50
79.	López Láinez, María Victoria.—Guadalajara	8,50
80.	Porras Hernaiz, Claudio.—Cáceres	8,50
81.	Esteban Correcher Pedro.—Madrid, «Pablo Montesinos»	8,00
82.	Casanova Sanfont, Fidel.—Castellón	7,75
83.	Martínez Accame, Angela.—Cádiz	7,60
84.	Armendáriz Iraizoz, María de los Milagros.—Navarra	7,50
85.	Serra Rodríguez, Aurora.—Huesca	7,50
86.	Román Rayo, Manuel.—Jaén	7,40
87.	Garrido Rubio, Isabel.—Logroño	7,00
88.	Trashorras López, Antonio.—Santiago	6,80
89.	Cosme Moreu, Elisa.—Alicante	6,75
90.	Almeida Nese, José Federico.—Sevilla	6,66
91.	Cisneros Lauselesa, Cristóbal.—Granada	6,66
92.	Delgado Aldrich, Teresa.—Gerona	6,66
93.	Esparza Martín, Rafael.—Las Palmas	6,66
94.	Gabella Fernández, Valentina.—Lérida	6,66
95.	García Alonso, Angel.—León	6,66
96.	González Manso Eloy.—Pontevedra	6,66
97.	Lara Pérez, Emilia.—Murcia	6,66
98.	Montegrifo Gálvez, Manuela.—Barcelona	6,66
99.	Olmos Leo, Pedro.—Badajoz	6,66
100.	Pino Díaz, Joaquina del.—Madrid, «Pablo Montesinos»	6,66
101.	Rodríguez Lorenzo, Eladio.—Orense	6,66
102.	Rodríguez Rodríguez, María de los Dolores. — Oviedo	6,66
103.	Seco Nevado, María Josefa. — Madrid, «Santa María»	6,66
104.	Viñal García, Manuel.—La Coruña	6,66
105.	Albendea y Gómez de Aranda, José Luis. — La Laguna	6,33
106.	Martínez Cayuela, María de las Mercedes.—Zaragoza	6,33
107.	Martínez Martí, Rafael.—Valencia	6,33
108.	Moracho Alava, Angel.—Vizcaya	6,33
109.	Nogueroles Candela, Jerónimo.—Cádiz	6,33
110.	Sánchez de la Fuente, Felisa.—Valladolid	6,33
111.	Sánchez Hernández, Ezequiel.—Salamanca	6,33
112.	Tena Beltrán, Carmen.—Castellón	6,20
113.	Simón García, Leonor.—Jaén	6,16
114.	Dueñas de Medina, Lucrecia.—Toledo	6,00
115.	Izal Mariñoso, María del Carmen.—Navarra	6,00
116.	Mesa Martínez, Beatriz.—Almería	6,00
117.	Palacín Palacios, Concepción.—Málaga	6,00
118.	Ramos Angulo, Conceso.—Burgos	6,00
119.	Blanco García, Pedro. — Madrid, «Pablo Montesinos»	5,70
120.	Bohoyo Sancho, Pedro.—Cáceres	5,66
121.	Castro Rodríguez, Elisa.—Santiago	5,66
122.	Martínez García, Pablo.—Guadalajara	5,66
123.	Carlavilla Sanz, César.—Cádiz	5,42
124.	Ivars Ferrer, Encarnación.—Alicante	5,40
125.	Roldán Malo, Jerónimo.—Jaén	5,28
126.	Marijuán Fernández Luisa.—Logroño	5,25
127.	Martinavarro Escura, Ana María.—Castellón	5,16
128.	Aguiar Gutiérrez, Berta María.—Las Palmas	5,00
129.	Arguedas Alvarez, Pilar.—León	5,00
130.	Cuiñas Padrón, Hortensia.—Orense	5,00
131.	Domínguez Carrascal, Amparo. — Madrid, «Pablo Montesinos»	5,00
132.	Franco Fernández, María Josefa.—La Coruña	5,00
133.	García García, Lutgardo.—Sevilla	5,00
134.	Geijo Menéndez, María del Amor.—Murcia	5,00
135.	Gómez Barrero, Pedro.—Badajoz	5,00
136.	Larrañeta Olleta, Benita.—Navarra	5,00
137.	Miguel Alvarez, Adria Nélida.—Oviedo	5,00
138.	Mir Costa, Victoria.—Gerona	5,00
139.	Peña Silva, Obdulia.—Pontevedra	5,00
140.	Ramos Sánchez, José María.—Granada	5,00
141.	Tricas Plana, Antonio.—Huesca	5,00
142.	Vela González, María del Carmen.—Barcelona	5,00
143.	Vela Otero, María Rosa.—Madrid, «Santa María».	5,00
144.	Vilches López, Antonio.—Lérida	5,00
145.	Rozadas Taboada, María Rosa.—Santiago	4,85
146.	Aparicio Revenga, María Teresa.—Vizcaya	4,75
147.	Casado Gutiérrez, María Jesús.—Valladolid	4,75
148.	Curbelo Lorenzo, María Esther.—La Laguna	4,75
149.	Guillén Benítez, Angel.—Cádiz	4,75
150.	Millán Uriel, Angel.—Zaragoza	4,75
151.	Navarro Pérez, Lorenzo.—Valencia	4,75
152.	Rivera Lozano, Manuel.—Salamanca	4,75
153.	Perete Navarro, Tomás.—Jaén	4,62
154.	Castaño Castaño, Eusebio.—Toledo	4,50
155.	Castillo Torres, Antonio.—Almería	4,50
156.	García Pérez, Jerónimo.—Alicante	4,50
157.	González Guerrero, Manuela.—Málaga	4,50
158.	Santamaría Alonso, Araceli.—Burgos	4,50
159.	Matamala Arevalillo, Félix.—Madrid, «Pablo Montesinos»	4,44
160.	Bonet Gimeno, Benjamín.—Castellón	4,42
161.	Rohegoyen Gutiérrez, Concepción.—Navarra	4,28
162.	Cancho Duprado, Manuel.—Cáceres	4,25
163.	Seoane Cajaraville, Luis.—Santiago	4,25
164.	Vázquez Seco, Manuel.—Guadalajara	4,25
165.	López del Valle, Rafaela.—Cádiz	4,22
166.	Ibáñez del Río, Salvador.—Logroño	4,20
167.	Adarve Mendoza, Carmen.—Jaén	4,11
168.	Alcaide Cobos, Francisco.—Madrid, «Pablo Montesinos»	4,00
169.	Barreales Vallejo, Fortunata.—León	4,00
170.	Costa Alberti, José.—Gerona	4,00
171.	Chamorro Reina, María del Carmen.—Sevilla	4,00
172.	Fuentes Nieto, María del Carmen	4,00
173.	Guijarro Paredes, María Luisa.—La Coruña	4,00
174.	Izquierdo Duque, María Covadonga.—Oviedo	4,00
175.	Limos Gregori, Inés.—Lérida	4,00
176.	López García, Gerardo.—Badajoz	4,00
177.	Meijón Martínez, Perfecto.—Pontevedra	4,00
178.	Olavarrieta Doróstegui, María Begoña. — Madrid, «Santa María»	4,00
179.	Porta Julia, María Teresa.—Barcelona	4,00
180.	Rodríguez Novo, María Teresa.—Orense	4,00
181.	Sánchez Estupiñán, Juan.—Las Palmas	4,00
182.	Serrano Sánchez, María de los Angeles.—Murcia.	4,00
183.	Sanz Prast, Ana Amparo.—Castellón	3,87
184.	Olivares Martínez, Pedro.—Alicante	3,85
185.	Carballo Vázquez, María Esperanza.—Cádiz	3,80
186.	Costa Arribas, Jaime.—Valladolid	3,80
187.	García Castro Celia María.—Valencia	3,80
188.	González González, Miguel.—La Laguna	3,80
189.	Marín Redondo, María del Sagrario.—Zaragoza	3,80
190.	Polvorinos Rubín, Agustín.—Vizcaya	3,80
191.	Ullán Martín, Clementina.—Salamanca	3,80
192.	Calvo Seijo, María del Carmen.—Santiago	3,77
193.	Albas Broto, Antonio.—Huesca	3,75
194.	Goñi Garriz, Epifanio.—Navarra	3,75
195.	Rodríguez García, Tomasa.—Jaén	3,70
196.	López Gorge, Jacinto. — Madrid, «Pablo Montesinos»	3,63
197.	Guanizo Blanco, María de los Angeles.—Almería.	3,60
198.	Lázaro Barroso, José Luis.—Toledo	3,60
199.	Martínez Hernández, María Fuensanta.—Málaga.	3,60
200.	Villaverde Saiz, Alfonsa.—Burgos	3,60
201.	Reinares Martínez Rosa María.—Logroño	3,50
202.	Gordillo Vargas-Machuca, Purificación.—Cádiz	3,45
203.	Lafuente Martí, Ramón.—Castellón	3,44
204.	Grande Hernández, Basilisa.—Guadalajara	3,40
205.	Munín Puga, Ramón.—Santiago	3,40
206.	Pulido Cordero, María Mercedes.—Cáceres	3,40
207.	Domínguez Lledo, Oriente.—Alicante	3,37
208.	Campos Jimeno, Eusebio.—Jaén	3,36
209.	Aguiar Suárez, Mariano.—Las Palmas	3,33
210.	Barros Pedreira, Pedro A.—La Coruña	3,33
211.	Capell Cases, María Josefa.—Lérida	3,33
212.	Caro Ruiz, María.—Granada	3,33
213.	Colín González, Sagrario.—León	3,33
214.	Freixas Pou, Alfonso.—Gerona	3,33
215.	Gómez Sánchez, Matías.—Sevilla	3,33
216.	Gómez Vázquez, José Luis.—Orense	3,33
217.	Hernández Cánovas, Angeles.—Logroño	3,33
218.	López Alvarez, Edelmira.—Oviedo	3,33
219.	Pascual Herrero, José Nicolás.—Barcelona	3,33
220.	Pescador Morales, Emilio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,33
221.	Ramón Ortiz, José Javier.—Navarra	3,33
222.	Romero-Saiz Pardo, Pilar.—Madrid, «Santa María».	3,33
223.	Santiago Fernández, Francisco.—Pontevedra	3,33
224.	Suárez Gallardo, Fermín.—Badajoz	3,33

		Coeficiente
225.	Andrés Martínez, Isidra.—Vizcaya	3,16
226.	Guerrero Canales, José R.—Cádiz	3,16
227.	Herranz Aguilar, Josefina.—Valencia	3,16
228.	Ozores Hernando, Eduardo.—Valladolid	3,16
229.	Pérez López, Carmen N.—La Laguna	3,16
230.	Segundo Pérez, José Manuel.—Salamanca	3,16
231.	Torréns Enríquez, Fernando.—Zaragoza	3,16
232.	López de la Vega, Pedro G.—Castellón	3,10
233.	Rodríguez Ulla, Manuel.—Santiago	3,09
234.	Campos Jimeno, Gabriel.—Jaén	3,08
235.	Barrios Mateos, Antonio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	3,07
236.	Baldo Pérez, Antonio.—Alicante	3,00
237.	González Alonso, José.—Logroño	3 00
238.	Gúrpide Ibarrola, Angelina.—Navarra	3,00
239.	Núñez León, José.—Málaga	3,00
240.	Peña García, María Jesús.—Burgos	3,00
241.	Poza Herrera, Antonio.—Almería	3,00
242.	Serrano Gamboa, Isabel.—Toledo	3,00
243.	Vasco Santamaría, Carlos.—Huesca	3,00
244.	Corrales Obregón, María Isabel.—Cádiz	2,92
245.	Betancort Villalba, Ana María.—Las Palmas	2,85
246.	Caparrós Gutiérrez, María Rosa.—Barcelona	2,85
247.	Conde Fernández, Camila.—Orense	2 85
248.	Domínguez Galindo, Enrique.—Murcia	2,85
249.	Durán Torrado, María Carmen.—Pontevedra	2,85
250.	Escartín Sampériz, Palmira.—Lérida	2,85
251.	Ferrero Salvador, María Isabel.—Gerona	2,85
252.	García González, Esperanza.—León	2,85
253.	Gómez Bouza, David.—La Coruña	2,85
254.	Heredia Curado, Ana María.—Sevilla	2,85
255.	Molina Fajardo, Federico.—Granada	2,85
256.	Pelaz Lorente, María Asunción. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,85
257.	Puerto Nieto, Manuel.—Badajoz	2,85
258.	Rodríguez Pérez, Andrés.—Oviedo	2,85
259.	Serrano Serrano, Pablo.—Madrid, «Santa María»	2,85
260.	Lombardo Martínez, José.—Jaén	2,84
261.	Arroyo Ramos, Manuel.—Cáceres	2,83
262.	Blanco García, Consuelo.—Santiago	2,83
263.	Romera Barriopedro, José Antonio.—Guadalajara	2,83
264.	Garrido Juan, Samuel.—Castellón	2,81
265.	Fernández Arizcuren, Isabel.—Navarra	2,72
266.	Aragoneses Navarro, María Luz.—Valladolid	2,71
267.	Barrientos Pérez, Antonio.—Cádiz	2.71
268.	Delgado Carnicero, Saturnino.—Zaragoza	2,71
269.	Hernández Ramos, Francisco.—La Laguna	2,71
270.	Plaza Cuesta, José.—Salamanca	2,71
271.	Romero Riera, María Josefa.—Valencia	2,71
272.	Sáez Monte, María Jesús.—Vizcaya	2,71
273.	García Navarro, María del Carmen.—Alicante	2,70
274.	Ortega Romero, Leocadio. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,66
275.	Lechuga y Cobo de Guzmán, Jesús.—Jaén	2,64
276.	Marín Navarro, Eugenio José.—Logroño	2,62
277.	García Lorenzo, Gloria.—Santiago	2,61
278.	Betoret Llansola, Consuelo.—Castellón	2,58
279.	Castaños Fontiroig, María Magdalena.—Toledo	2,57
280.	González Flores, Antonio.—Almería	2,57
281.	Ruiz-Quintana del Val, Pilar.—Burgos	2.57
282.	Sierra de Cozar, Pedro.—Málaga	2,57
283.	Garijo Muñoz, Domingo.—Cádiz	2,53
284.	Abad Caja, Félix.—Huesca	2,50
285.	Artime Artime, María Josefa.—Oviedo	2,50
286.	Castro Rivas, María Lourdes.—Pontevedra	2,50
287.	Fernández Montoya, Juan.—Murcia	2,50
288.	Formoso Siaba, Angel.—Las Palmas	2,50
289.	González S. Agapito, María del Carmen.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2.50
290.	González González, Alejo.—León	2,50
291.	Jiménez Monreal, Carlos.—Navarra	2,50
292.	Lata Eiriz, María del Carmen.—La Coruña	2,50
293.	Lumbreras Vázquez, Francisco.—Sevilla	2,50
294.	Ortiz León, María del Carmen.—Lérida	2,50
295.	Pantoja de Mera, María Teresa.—Badajoz	2,50
296.	Pons Noguera, Miguel.—Gerona	2,50
297.	Porcar Flores, Francisco.—Barcelona	2,50
298.	Romero Redondo, Antonio.—Granada	2,50
299.	Sánchez Jiménez, Alfonso.—Madrid, «Santa María»	2,50
300.	Santos Pérez, María Isabel.—Orense	2,50
301.	Villalobos Rodríguez, Francisco.—Jaén	2,46
302.	Campos Solaun, María Isabel.—Alicante	2,45
303.	González Marois, Estrella.—Santiago	2,42
304.	Rey García, José.—Guadalajara	2,42
305.	Cantillana Rodríguez, Antonia.—Cáceres	2,42
306.	Chiva Montañés, Joaquín.—Castellón	2,38
307.	Barrenechea Bravo, María Luisa.—Cádiz	2,37
308.	González González, Andrea.—Huesca	2,37
309.	Herranz Amo, Gonzalo.—Valladolid	2 37
310.	Milán Bordell, María Teresa.—Valencia	2,37
311.	Ruiz de Erenchu Osaba, Francisca.—Vizcaya	2,37
312.	Sánchez Hernández, Antonio.—Salamanca	2,37
313.	Manrique Gil, José.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,35
314.	Rivares Puente, María Carmen.—Zaragoza	2,34
315.	Vitoria Cordón, María Pilar.—Logroño	2,33
316.	Latorre García, José.—Jaén	2,31
317.	Armendáriz Yabar, María Rosa.—Navarra	2,30
318.	Alvarez García, María Marta.—Santiago	2,26
319.	Asensio López María del Carmen.—Málaga	2,25
320.	Carrillo Novillo, Felipe.—Alicante	2,25
321.	Cogolludo García, María Luisa.—Toledo	2,25
322.	Iribarne Sánchez, Beatriz.—Almería	2,25
323.	Sebastián Sendino, María Esther.—Burgos	2,25
324.	Borborán Jiménez, Leocadia.—Cádiz	2,23
325.	Bague Jordá, Francisca.—Gerona	2,22
326.	Cid Alvarez, Olga.—Orense	2,22
327.	Fernández Fernández, Santiago.—Oviedo	2,22
328.	Franco Quintillán, Faustino.—Pontevedra	2,22
329.	García del Arco, Casilda.—Madrid, «Pablo Montesinos»	2,22
330.	García Cabezas, Pilar.—León	2,22
331.	Hoz Pérez del Arco, Josefa de la.—Las Palmas	2,22
332.	Marín Guillén, Fernando.—Murcia	2,22
333.	Molina Mateo, Miguel.—Lérida	2,22
334.	Pernas Fernández, Juan V.—La Coruña	2,22
335.	Puértolas Miguel, María Elena.—Badajoz	2,22
336.	Rodón Flores, Teresina.—Barcelona	2,22
337.	Sáez Hernández, Isabel.—Sevilla	2,22
338.	Segura Reyes, Vicente.—Granada	2,22
339.	Solís Lucena, Araceli.—Madrid «Santa María»	2,22
340.	Robres Garaña, Josefa María.—Castellón	2 21
341.	Plana Lafuerza, Manuel.—Huesca	2,14
342.	Sanz de Galdeano Barandalla, Teófilo.—Navarra	2,14
343.	Abad López, María Amparo.—Guadalajara	2,12
344.	Armas Castro, María.—Santiago	212
345.	Tovar Correa, Valentín.—Cáceres	2,12
346.	Amor Vedia, María Mercedes.—Valencia	2,11
347.	Ballesteros Ruiz, Domingo.—Jaén	2,11
348.	Cervero Pacheco, Clemente.—Zaragoza	2,11
349.	Fuente Rubio, María de los Angeles de la.—Vizcaya	2,11
350.	González Medina, Francisco.—Cádiz	2,11
351.	Lara Fernández, Cándido.—La Laguna	2,11
352.	Martín Sexma, Inmaculada.—Salamanca	2,11
353.	Pescador Andrés, Isidro.—Valladolid	2,11
354.	Gato Gil, José Manuel.—Logroño	2,10
355.	Martín-Moyano Ledesma, Luis. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,10
356.	Ruiz Page, Inocencia.—Alicante	2,07
357.	Estruch Batlle, María Asunción.—Castellón	2,06
358.	Pérez Alvarez, Constancio.—Jaén	2,05
359.	Agustí Sidos, Victorino.—Barcelona	2,00
360.	Cabello Carmona, Rafael.—Cádiz	2,00
361.	Darnaculleta Poch, Montserrat.—Gerona	2,00
362.	García Cortés, Aureliano.—Sevilla	2,00
363.	Gómez García, Ana María.—Oviedo	2,00
364.	Guiu Ballesté, José.—Lérida	2,00
365.	Hernández Ramírez, Aurora.—Málaga	2,00
366.	Iglesias Montes, María Dolores.—Santiago	2,00
367.	Leal Pinar, Fundador. — Madrid, «Pablo Montesinos»	2,00
368.	López Mahía, María del Carmen.—La Coruña	2,00
369.	López Romero, Antonio.—Murcia	2,00
370.	Mediavilla Mediavilla, Antonio.—León	2,00
371.	Naranjo Roque, Francisco.—Las Palmas	2,00
372.	Onieva Morales, Juan.—Granada	2,00
373.	Pajares Gallego, Manuel.—Badajoz	2,00
374.	Piñeiro Córcoles, Manuel.—Toledo	2,00
375.	Rodríguez Feijoo, Concepción.—Pontevedra	2,00
376.	Salas López, Dolores.—Almería	2,00
377.	Salgado Menor, Vicente.—Orense	2,00
378.	Sánchez Antón, María Begoña.—Burgos	2,00
379.	Sanmartín Vázquez, Manuel. — Madrid, «Santa María»	2,00
380.	Zandueta Munárriz, José María.—Navarra	2,00
381.	Río Cátedra, Domingo del.—Jaén	1,94
382.	Pastor Ventura, Olga.—Castellón	1,93
383.	López Sarabia, Bienvenido.—Alicante	1,92
384.	Feijo Freitas, Antonio.—Vizcaya	1,90
385.	García Martín, Manuel.—Salamanca	1,90
386.	Gómez Hernández, Natividad.—Valencia	1,90
387.	Martínez de Antoñana, Lucio.—Logroño	1,90
388.	Muñoz Sánchez, Domingo.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,90
389.	Omeñaca García, Pilar.—Zaragoza	1,90
390.	Rivero González, Joaquín.—La Laguna	1,90
391.	Rodríguez Rodríguez, Andrés.—Cádiz	1,90
392.	Tejero Calvo, Angel.—Valladolid	1,90
393.	Barros Barreiro, Ana María.—Santiago	1,88
394.	Calle Porras, Felipe.—Cáceres	1,88
395.	Larriba Ferrel, María Luisa.—Guadalajara	1,88
396.	Ferrer Ballarín, Silvia.—Huesca	1,87
397.	Urtasun Beroiz, Julia.—Navarra	1,87
398.	Cañada Sánchez, Fernando.—Jaén	1,85
399.	Queralt Llimas, Joaquín.—Castellón	1,82

		Coeficiente
400.	Cillero Mochón, Nicolás.—Granada	1,81
401.	Estrada García, Severino.—León	1,81
402.	Faraldo Tenreiro, María Mercedes.—La Coruña	1,81
403.	Fernández Mier García, María Antonia.—Oviedo	1,81
404.	García Vidal, Agustín.—Badajoz	1,81
405.	González Seva, Juan.—Murcia	1,81
406.	López Santana, María Jesús.—Las Palmas	1,81
407.	Madrid Calzada, Rufino Manuel.—Sevilla	1,81
408.	Micháns Quinquilla, Teresa.—Lérida	1,81
409.	Munso Prats, Narciso.—Gerona	1,81
410.	Rodríguez González, María Mercedes.—Orense	1,81
411.	Ruiz Fernández, Angel.—Barcelona	1,81
412.	Sevilla Benito, María Tránsito.—Madrid, «Santa María»	1,81
413.	Vázquez Otero, José.—Pontevedra	1,81
414.	Cámara Godoy, Angel.—Cádiz	1,80
415.	Gómez-Calcerrada Alvarez, Mariano.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,80
416.	Ibáñez González, José.—Almería	1,80
417.	Rodrigo Pérez, Félix.—Burgos	1,80
418.	Ruiz Martín, Maximino.—Málaga	1,80
419.	Santamaría Román, Florencio.—Toledo	1,80
420.	Vaello Cortés, Isabel.—Alicante	1,80
421.	García Quintas, María Sofía.—Santiago	1,78
422.	Aguinaga Alfonso, María Teresa.—Navarra	1,76
423.	Medina Marín, Florentina.—Jaén	1,76
424.	Sierra Gómez, José Luis.—Logroño	1,75
425.	Escobar Ayuso, Luis.—Madrid, «Pablo Montesinos».	1,73
426.	Alonso Alonso, María Astenia.—Valladolid	1,72
427.	Estebaranz Alcor, Carmen.—Cádiz	1,72
428.	Modinos Viesca, Carmen Gloria.—Vizcaya	1,72
429.	Navarro Gil, José.—Zaragoza	1,72
430.	Rivera Sacristán, María Jesús.—Salamanca	1,72
431.	Sánchez Pérez, José Luis.—La Laguna	1,72
432.	Tirado Braulio, María Josefa.—Castellón	1,72
433.	Toro Gómez, Antonio de.—Valencia	1,72
434.	Cachaldora Prado, Aurora.—Santiago	1,70
435.	González Tosca, Isidro.—Cáceres	1,70
436.	Márquez de la Plata, Luis.—Guadalajara	1,70
437.	Chamorro Orea, Jaime.—Jaén	1,68
438.	Lucas Illán, José.—Alicante	1,68
439.	Artigas Pagés, María.—Gerona	1,66
440.	Bardia Aldoma, María Teresa.—Lérida	1,66
441.	Benavente Trigueros, Dionisio.—Granada	1,66
442.	Burgui Ballaz, Josefina.—Navarra	1,66
443.	Corral Castiello, Aurelio Sergio.—Oviedo	1,66
444.	Fernández Caballero, Moisés.—Badajoz	1,66
445.	García Cotado, José Antonio.—León	1,66
446.	González Gómez, José.—Orense	1,66
447.	Jara Moreno-Cid, María del Carmen.—Madrid, «Santa María»	1,66
448.	López Sánchez, José E.—La Coruña	1,66
449.	Manrique Martín, Francisca.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,66
450.	Outón Veiga, Valentín.—Pontevedra	1,66
451.	Pascual Durán, Onofre.—Barcelona	1,66
452.	Pérez Navarro, María del Carmen.—Huesca	1,66
453.	Pico Soriano, Tomás.—Sevilla	1,66
454.	Sánchez Escurra, José Luis.—Murcia	1,66
455.	Santana Estévez, José.—Las Palmas	1,66
456.	Parody Suardíaz, María del Carmen.—Cádiz	1,65
457.	López Gómez, Jacinto.—Toledo	1,63
458.	Márquez Villatoro, Adela.—Málaga	1,63
459.	Melgosa Albillos, Manuel.—Burgos	1,63
460.	Puerta Puerta, Francisco.—Castellón	1,63
461.	Segura Galera, Gabriel.—Almería	1,63
462.	López Vea, Nicasio.—Logroño	1,61
463.	Olveira López, María Everilda.—Santiago	1,61
464.	López Aguayo, Encarnación.—Jaén	1,60
465.	Martín Ponce, Francisco.—Madrid «Pablo Montesinos»	1,60
466.	Alfonso Rodríguez, Antonio.—La Laguna	1,58
467.	Cubas Trueba, María Jesús.—Vizcaya	1,58
468.	Martín Blanco, Adolfo.—Salamanca	1,58
469.	Millán Martínez, Joaquín.—Valencia	1,58
470.	Orallo González, Albino.—Valladolid	1,58
471.	Pérez Calvo, María Concepción.—Zaragoza	1,58
472.	Ribes Moragues, María.—Alicante	1,58
473.	Vázquez García, María Luisa.—Cádiz	1,58
474.	Muñoa Arguiñarena, María Teresa.—Navarra	1,57
475.	Persiva Lapica, Peregrín.—Castellón	1,55
476.	Acevedo Ayuso, María Teresa.—Guadalajara	1,54
477.	Encinar Morano, José María.—Cáceres	1,54
478.	González Santiago, Dolores.—Jaén	1,54
479.	Rodríguez Gandoy, Elvira.—Santiago	1,54
480.	Berenguer Soler, Montserrat.—Barcelona	1,53
481.	Fernández Fernández, Lino.—Orense	1,53
482.	Galván Díaz, Angel.—Badajoz	1,53
483.	García Túnez, Luis.—Granada	1,53
484.	González Alvarez, Eduardo.—León	1,53
485.	González Rocío, María del Carmen.—Pontevedra.	1,53
486.	González Verona, Isabel.—Las Palmas	1,53
487.	Nieva García, Francisco.—Sevilla	1,53
488.	Pons Riatos, Teresa.—Lérida	1,53
489.	Poves Jiménez, Mariano.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,53
490.	Prieto Fernández, María Josefa.—La Coruña	1,53
491.	Ramos Charro, José.—Oviedo	1,53
492.	Sánchez Jódar, Isabel.—Murcia	1,53
493.	Valcárcel Vázquez, María Nieves.—Gerona	1,53
494.	Villacorta García-Cruz, Tomás. — Madrid, «Santa María»	1,53
495.	Mansilla Casas, Manuel.—Cádiz	1,52
496.	Brizuelas Sainz de M., Pilar.—Burgos	1,50
497.	Conejo Cabrera Eugenio.—Málaga	1,50
498.	Fernández Azuar, Pedro.—Toledo	1,50
499.	Izco San Juan, Vicente.—Navarra	1,50
500.	Lafuente Martínez, María del Pilar.—Logroño	1,50
501.	López Andrés, José.—Almería	1,50
502.	Segura Crespo, Antonio.—Alicante	1,50
503.	Solanilla Laplana, María del Pilar.—Huesca	1,50
504.	Ortega Ocaña, Rafael.—Madrid. «Pablo Montesinos»	1,48
505.	Ramos Carrero, José.—Jaén	1,48
506.	Roca Adell, Joaquín.—Castellón	1,47
507.	Sesto Pedreira, María Paz.—Santiago	1,47
508.	Alegre Villarroya, Teresa.—Valencia	1,46
509.	Enciso Herrero, Julia.—Zaragoza	1,46
510.	Esparza Senosiaín, Miguel A.—La Laguna	1,46
511.	Herrero Nocelo, Delfín.—Valladolid	1,46
512.	Martín García, Julia.—Vizcaya	1,46
513.	Pérez Chapaprieta, Antonio.—Cádiz	1,46
514.	Platero Estébanez, Sagrario.—Salamanca	1,46
515.	Ares Otero, Eduardo.—La Coruña	1,42
516.	Díaz Marín, Juan Antonio.—Pontevedra	1,42
517.	Durán Sánchez, Antonio.—Madrid. «Pablo Montesinos»	1,42
518.	Erro Ibarra, Imelda.—Navarra	1,42
519.	Espinosa Hernández, Victoria.—Murcia	1,42
520.	Fernández Díaz, Carmen.—Orense	1,42
521.	Fernández Fernández, Adoración.—León	1,42
522.	Fulla Puig, Marta.—Gerona	1,42
523.	López Bravo, María Teresa.—Lérida	1,42
524.	Loureiro Moirón, José Ramón.—Oviedo	1,42
525.	Martí Fernández, Antonio.—Alicante	1,42
526.	Martín Sánchez, Carmen.—Jaén	1,42
527.	Navarro Artiles Rosa María.—Las Palmas	1,42
528.	Rivero de los Santos, Angeles.—Badajoz	1,42
529.	Robles Muñoz, José.—Granada	1,42
530.	Rozas Martín, Manuela.—Barcelona	1,42
531.	Teijeiro Otero José María.—Madrid. «Santa María».	1,42
532.	Vázquez Gracián, Francisco.—Sevilla	1,42
533.	Castaño Heras, Raúl.—Guadalajara	1,41
534.	García Carrasco, Enrique.—Cáceres	1,41
535.	Bueso Daniel, Emilio.—Castellón	1,40
536.	Montes de Oca Sánchez, José L.—Cádiz	1,40
537.	Moreno Sandoval, Vicente.—Logroño	1,40
538.	Trigo Díaz, María Dolores.—Santiago	1,40
539.	Cuadra Cadenas Jesús.—Almería	1,38
540.	Estévez Archilla, Francisco.—Málaga	1,38
541.	García García Pablo.—Burgos	1,38
542.	Ocaña Sánchez-Herrera, Domingo.—Toledo	1,38
543.	Cáceres Ruiz, María José.—Madrid. «Pablo Montesinos»	1,37
544.	Medina Marín, Francisca.—Jaén	1,37
545.	Eslava Eslava, María Púy.—Navarra	1,36
546.	Puyuelo Mostela Victoria.—Huesca	1,36
547.	Villamil Vázquez María Inmaculada.—Santiago	1,36
548.	Andrés Paramio, Nicolás.—Vizcaya	1,35
549.	Fraga González, Jesús.—La Laguna	1,35
550.	López Lobato, Josefa.—Cádiz	1,35
551	Manes Soler, José L.—Zaragoza	1,35
552.	Murga Muñoz, Patrocinio.—Salamanca	1,35
553.	Sala Mall, Antonio.—Valencia	1,35
554	Vicario García, Julio.—Valladolid	1,35
555.	Vidal Macia, María del Carmen.—Alicante	1,35
556.	Fabregat Forcadell, Teresa.—Castellón	1,34
557	Amón Berroso, Gregorio.—Gerona	1,33
558.	Arriba Mourón, Angustias de.—La Coruña	1,33
559	Caro Constantino, Luis.—Badajoz	1,33
560.	Díaz García, Manuel.—Oviedo	1,33
561.	Fernández López, María.—Orense	1,33
562.	Fraga Boullosa, José Antonio.—Pontevedra	1,33
563.	Gomila Pons, Catalina.—Barcelona	1,33
564.	Horra Naranjo José María de la.—Sevilla	1,33
565	Matencio Orte, Antonio.—Murcia	1,33
566	Medina Soto, José.—Granada	1,33
567	Montu Obols, Rosa.—Lérida	1,33
568.	Muñoz Sanz, María Concepción.—Madrid. «Pablo Montesinos»	1,33
569	Pérez Vecino, José.—León	1,33
570.	Saavedra Ruiz, María Luz.—Las Palmas	1,33
571.	Vela Huertas, Manuel.—Madrid. «Santa María»	1,33
572.	Roldán Pastor, Paz Laura.—Jaén	1,32

		Coeficiente
573.	Jiménez Báez, Angeles.—Cádiz	1,31
574.	Ruiz Astola, Luis.—Logroño	1,31
575.	Berbes Martínez Delia.—Navarra	1,30
576	Heras Briones, María Dolores.—Santiago	1,30
577.	Sánchez Calle, María del Pilar.—Cáceres	1,30
578.	Sanz Salvachya, Eugenia.—Guadalajara	1,30
579.	Belles Sánchez, María Sacramento Ninfa.—Madrid. «Pablo Montesinos»	1,29
580.	Gresa Gresa, Manuel.—Castellón	1,29
581.	Martínez Picazo, Antonio.—Alicante	1,29
582.	Durán Vargas, José.—Málaga	1,28
583	Fernández Díez, Víctor.—Burgos	1,28
584.	García Martínez, Angel.—Almería	1,28
585.	Juárez del Cerro Justino.—Toledo	1,28
586.	Peinado Mena, Isabel.—Jaén	1,27
587.	Abos Santabárbara, Angel L.—Zaragoza	1,26
588.	Ballesteros García, María Magdalena.—Salamanca.	1,26
589.	Grande Pérez, María.—Cádiz	1,26
590.	Llorente Martínez, María Trinidad.—Valladolid	1,26
591.	Pérez Sánchez, Guzmán.—La Laguna	1,26
592.	Romero Navarro, Mariano.—Valencia	1,26
593.	Sánchez Sánchez Francisco Luis.—Vizcaya	1,26
594.	Arjones Parama, Jesusa.—Santiago	1,25
595.	Cimiano Algarnada, Bernardo.—Sevilla	1,25
596.	Colón Hernández, Ataúlfo.—Lérida	1,25
597.	Eslava Sola, María Cruz.—Navarra	1,25
598.	Fernández Fernández, Tomás.—Pontevedra	1,25
599.	Giralda López, Petra.—Madrid. «Santa María»	1,25
600.	González Cobelo, Fausto.—Orense	1,25
601.	González Ramón, Pilar.—León	1,25
602.	Gracia Herrero, María de los Angeles.—Huesca	1,25
603.	Huertas Morales, Herminia.—Granada	1,25
604.	Medina Díaz, Antonio.—Badajoz	1,25
605.	Miralles Gomis, Pedro.—Alicante	1,25
606.	Pardo Martínez, Gabriel.—Murcia	1,25
607.	Pardo Rubio, Modesto.—Madrid. «Pablo Montesinos»	1,25
608.	Quindos Vega, Bernardo.—Oviedo	1,25
609.	Ramón López, Esperanza.—Gerona	1,25
610.	Rodríguez Mariño, María Isabel.—La Coruña	1,25
611.	Sánchez López, Miguel.—Las Palmas	1,25
612.	Verger Rico, Damián.—Barcelona	1,25
613.	Martínez Poves, Regina.—Castellón	1,24
614.	Herranz de Llago, Flora.—Jaén	1,23
615.	Seminario Arroyo, María.—Logroño	1,23
616.	Gallo del Solar, Eulalia.—Cádiz	1,22
617.	Arnáiz García, Alfredo.—Madrid. «Pablo Montesinos»	1,21
618.	Donaire Ramiro, María del Rosario.—Cáceres	1,21
619.	Martínez Herranz, María del Pilar.—Guadalajara.	1,21
620.	Miramontes Nieto, Virginia.—Santiago	1,21
621.	Collado Morales, Ginés.—Málaga	1,20
622.	Cuadrado Ruano, José María.—Almería	1,20
623.	Guijarro Iñigo, Rafael.—Toledo	1,20
624	Melgosa García, José Luis.—Burgos	1,20
625.	Pellicer Caudel, Irene.—Navarra	1,20
626	Burguete Jiménez, Consuelo.—Castellón	1,19
627.	Ramos Barragán, Juan.—Jaén	1,19
628.	Azpeitia Bilbao, Ana María.—Vizcaya	1,18
629.	Carrión Armero, José María.—Valladolid	1,18
630.	González Blázquez, Juan M.—La Laguna	1,18
631.	Marquina García, Carlos.—Cádiz	1,18
632	Lázaro Rubio, Arturo.—Zaragoza	1,18
633.	Sampedro Martínez, Gonzalo.—Valencia	1,18
634.	Sánchez Mateos, María Ignacia.—Salamanca	1,18
635.	Auyanet Betancor, Lamberto.—Las Palmas	1,17
636.	Benavides Vílchez, Trinidad.—Granada	1,17
637.	Borrajo Iglesias, Luis.—Orense	1,17
638.	Clapes Vila, Adelina.—Gerona	1,17
639	Fernández Ramos, Celso.—Oviedo	1,17
640.	Ferrer Giner, Vicente Emilio.—Alicante	1,17
641.	Figueira Louro, Lucía Pilar.—Pontevedra	1,17
642.	García Martínez, Juan.—Sevilla	1.17
643.	González Flores, Adolfo.—Badajoz	1,17
644.	González Trancón, Isidoro.—León	1,17
645.	Jareño López, Ladis'ao.—Murcia	1,17
646.	Larramona Sanz, Ramón.—Lérida	1,17
647.	López Facal, María Alcázar.—Santiago	1,17
648.	Martín de la Calle, María Concepción.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,17
649.	Martínez Romero, Dora.—La Coruña	1,17
650.	Simón Abellán, Pedro.—Barcelona	1,17
651.	Zarallo Cortés, Julián.—Madrid, «Santa María»	1,17
652.	Berrozpe Jiménez, Teodoro.—Logroño	1,16
653.	Bonilla Quesada, Juan.—Jaén	1,15
654.	Fernández Eslava, Nieves.—Navarra	1,15
655.	Frago Momprade, María Nieves.—Huesca	1,15
656.	Galán González, José María.—Cádiz	1,15
657.	Andreu Gascón, Jaime.—Castellón	1,14
658.	Arroyo Navarro, María del Pilar.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,14
659.	Díaz Castillo, Juana.—Guadalajara	1,13
660.	Molano Vivas, Manuel.—Cáceres	1,13
661.	Vázquez Ledesma, María Angeles.—Santiago	1,13
662.	Ayala González, Cristóbal.—Málaga	1,12
663.	Martínez González, María Luisa.—Burgos	1,12
664.	Pérez Reig, Leopoldo.—Alicante	1,12
665.	Rodríguez Díaz, Laurentino.—Toledo	1,12
666.	Torres Gallego, Luisa.—Jaén	1,12
667.	Viciana Guil, María Dolores.—Almería	1,12
668.	Alabau Coloma, José.—Gerona	1,11
669.	Anguita González, Julio.—Sevilla	1,11
670.	Borjabad Ruiz, Pascual.—Zaragoza	1,11
671.	Borrue García, Idilia C.—Salamanca	1,11
672.	Braga Valle, Jesusa.—Pontevedra	1,11
673.	Burea Vinade, Antonio.—Lérida	1,11
674.	Cortón Cortón, María Dolores.—La Coruña	1,11
675.	Delgado Pozo, Covadonga.—Barcelona	1,11
676.	Fernández Domínguez, Josefa.—León	1,11
677.	García Evora, Rosa María.—Las Palmas	1,11
678.	Garrido López, Manuel.—Granada	1,11
679.	Gómez Estévez, María Teresa.—Cádiz	1,11
680.	González Díaz Llanos, Salvador.—La Laguna	1,11
681.	Hernández Alcázar, José Luis.—Murcia	1,11
682.	Larraza Arbisu, Pablo Martín.—Navarra	1,11
683.	Martín Hernández, Cecilio.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,11
684.	Martínez Alburquerque, Ginés.—Valencia	1,11
685.	Mera Alvarez, Felipe.—Oviedo	1,11
686.	Penín Alonso, Armando.—Orense	1,11
687.	Reyes Manso, Angel.—Badajoz	1,11
688.	Santolaya Sobrón, María Elena.—Vizcaya	1,11
689.	Sarmentero Armesto, Félix.—Valladolid	1,11
690.	Yagüe Díaz, Tomás.—Madrid, «Santa María»	1,11
691.	Sánchez Pérez de Nanclares, Carlos.—Logroño	1,10
692.	Uso Cheza, José.—Castellón	1,10
693.	Fernández Fernández, Esperanza.—Cádiz	1,09
694.	Legarda Ugarte, Eloya.—Madrid, «Pablo Montesinos«	1,08
695.	Nocete Pérez, Eduardo.—Jaén	1,08
696.	Sempere Lledó, Víctor.—Alicante	1,08
697.	Suárez Fiunza, Eligio.—Santiago	1,08
698.	Egido Ortega, Desiderio.—Huesca	1,07
699.	García Martínez, María Esther.—Navarra	1.07
700.	Canedo Fuentes, Fuentes.—Santiago	1,06
701.	Escalera Rojo, María Asunción.—Guadalajara	1,06
702.	Gijón Vilar, Josefa.—Castellón	1,06
703.	Oliveros Vidal, Eusebio.—Cáceres	1,06
704.	Carrasco García, Daniel.—La Laguna	1,05
705.	Cera Rodríguez, José de la.—Oviedo	1,05
706.	Díez Tino de la Mata, Fermín.—Las Palmas	1,05
707.	Domínguez Jiménez, María del Pilar.—Logroño	1,05
708.	Domínguez Sánchez, Francisca.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,05
709.	Fernando Cabado, Concepción.—La Coruña	1,05
710.	Frutos Hidalgo, Salvador.—Murcia	1,05
711.	García González, Víctor.—Toledo	1,05
712.	García Iglesias, Esteban.—León	1,05
713.	García Soler, María Luisa.—Lérida	1,05
714.	Gómez Hernández, Tomás.—Sevilla	1,05
715.	Gómez Laso, Celsa.—Orense	1,05
716.	Jiménez Jurado, María Isabel.—Almería	1,05
717.	Maestre Domínguez, Jesús.—Zaragoza	1.05
718.	Manrique Turrientes, Isabel.—Vizcaya	1,05
719.	Martínez Expósito, José.—Málaga	1,05
720.	Miguel Novas, María Dolores.—Pontevedra	1,05
721.	Monzón Melchor, Desamparados.—Valencia	1,05
722.	Rodríguez González, José.—Badajoz	1,05
723.	Rojo Jiménez, Manuel.—Granada	1,05
724.	Rubio Caballero, Emilia.—Cádiz	1,05
725.	Ruiz Solanes, María Salud.—Gerona	1,05
726.	Sandoval Garijo, Fidel.—Burgos	1,05
727.	Santamaría García, Angel.—Madrid, «Santa María»	1,05
728.	Torres Ripoll, Pedro.—Barcelona	1,05
729.	Vara Hernández, Olga Isabel.—Salamanca	1,05
730.	Zan López, Edilberto.—Valladolid	1,05
731.	Torres Gómez, José.—Jaén	1,04
732.	Cortés Irigoyen, María del Carmen.—Navarra	1,03
733.	García Moya, Vicente.—Alicante	1,03
734.	Godoy Casanova, Manuel.—Castellón	1,03
735.	Muñoz Sarmiento, María Nila.—Santiago	1,03
736.	Avella Moraguez, José.—Cádiz	1,02
737.	Epan Copán, Milagrosa.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,02
738.	Mata Moreno, Bartolomé.—Jaén	1,02
739.	Alarcón Castañer, Pilar.—Málaga	1,00
740.	Alvarez Núñez, María del Amparo.—Cáceres	1,00
741.	Alvarez Rodríguez, Emigdio.—León	1,00
742.	Aranda Rillo, Damián.—Guadalajara	1,00
743.	Bárbara Ibáñez, Felicitas.—Castellón	1,00
744.	Blanco Ferrer, Andrés.—Barcelona	1.00
745.	Cortegoso Cortegoso, Marina.—Pontevedra	1,00
746.	Cruz López, Francisco Javier.—Navarra	1,00
747.	Chulio de la Rosa, Eutimio.—Lérida	1,00
748.	Dorta Niebla, Domingo.—La Laguna	1,00

		Coeficiente
749.	García Martínez, Antonio.—Murcia	1,00
750.	García Sobrevilla, Flora.—Logroño	1,00
751.	García Vázquez, María Rosa.—Orense	1,00
752.	Gómez Amo, Nazario.—Alicante	1,00
753.	Gómez García, María Cruz.—Salamanca	1,00
754.	González Delgado, Bruno Francisco.—Sevilla	1,00
755.	Gutiérrez Comonte, Manuel.—Vizcaya	1,00
756.	Hidalgo Ontanillas, Luis Antonio.—Valladolid	1,00
757.	Lasso Clavijo, Guillermo.—Las Palmas	1,00
758.	López Cuadra, Agapito.—Madrid, «Pablo Montesinos»	1,00
759.	Manzanal Maestro, Juan.—Burgos	1,00
760.	Pañego Palanca, Tomás.—Valencia	1,00
761.	Pérez Pages, Montserrat.—Gerona	1,00
762.	Quesada Granados, Francisco.—Granada	1,00
763.	Ramírez Barneo, Francisco.—Jaén	1,00
764.	Reillo Manzaneque, José Andrés.—Madrid, «Santa María»	1,00
765.	Rodríguez Carmona, Guillermo.—Almería	1,00
766.	Rua Rodríguez, Guillermo.—La Coruña	1,00
767.	Saavedra Arango, Cándida.—Santiago	1,00
768.	Salgado Rojo, José.—Toledo	1,00
769.	Seijas Prieto, Gregorio.—Zaragoza	1,00
770.	Solanes Lorda, María del Pilar.—Huesca	1,00
771.	Tomías Martín, Máximo.—Cádiz	1,00
772.	Villar Fernández, Gregorio.—Badajoz	1,00

(«BOE» 12-XI-1968.)

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Cumplidos el día 23 del actual veintisiete años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Enrique Pérez Comendador, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, con el número de Registro de Personal: A17EC7, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un nuevo trienio (el noveno) de 10.710 pesetas al citado Catedrático, con efectos del día 1 de noviembre próximo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

ORQUESTA NACIONAL

Cumplidos el día 20 de octubre doce años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Miguel Gutiérrez Alustiza, Profesor de Violín de la Orquesta Nacional, con número de Registro Personal B07EC000031, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de retribuciones de los funciones civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año, y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el cuarto) de 9.639 pesetas al citado Profesor con efectos del día 1 de noviembre de 1968.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

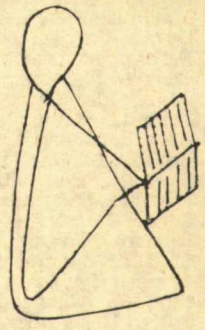

- **ENSEÑANZA MEDIA**

  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- **ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR**

  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- **CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

  338 págs. / 50 ptas.

- **CONTRATACIONES DEL ESTADO**

  236 págs. / 75 ptas.

- **DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España**

  I: Estadísticas.
  II: Colegios no oficiales.

  100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

PERSONAL FACULTATIVO

Vista la instancia presentada por don José García Blanco, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC288 de la relación de funcionarios, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid, en la que solicita licencia por matrimonio;

Visto el favorable informe de la Directora de las Bibliotecas Populares,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, 1, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a don José García Blanco quince días de permiso a partir del día 25 de los corriente para que pueda contraer matrimonio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Orden de 23 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural de Filosofía del Derecho», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. («BOE» 8-XI-1968.)

Orden de 26 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid. («BOE» 11-XI-1968.)

Orden de 26 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Prehistoria», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. («BOE» 11-XI-1968.)

Orden de 28 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica» (1.ª Adjuntía), vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada. («BOE» 11-XI-1968.)

Orden de 29 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. («BOE» 11-XI-1968.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Inspección e Incidencias

OPOSICIONES. CONVOCATORIAS

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria y dada la necesidad de que los servicios encomendados al mismo puedan estar en todo momento suficientemente atendidos,

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición para cubrir cincuenta plazas en el expresado Cuerpo, desiertas en el pasado concurso de traslados, con arreglo a las siguientes bases:

I. Normas generales

1. La oposición se regirá por lo establecido en la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Ley articulada de Funcionarios civiles, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15) Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), y por las normas contenidas en esta convocatoria.

2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, según previene el artículo 12 de la Reglamentación general anteriormente aludida.

II. Requisitos

1. Podrán participar en la oposición los que, poseyendo la nacionalidad española, reúnan los requisitos señalados en los apartados siguientes:

a) Ser Licenciado en Facultad Universitaria o poseer título de Escuela Superior, expedido por el Estado, y ser Maestro de Primera Enseñanza que acredite haber regentado una Escuela día a día por el tiempo mínimo de dos cursos escolares.

b) Haber aprobado el curso de Especialización Técnica, que establece el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo, a cuyo efecto la Dirección General de Enseñanza Primaria organizará dicho curso de forma que pueda finalizar con la antelación suficiente al comienzo de los ejercicios de la oposición, considerándose admitidos condicionalmente a ésta a los aspirantes que deban participar en el curso y cuya admisión definitiva estará supeditada a la aprobación del mismo.

c) Los Licenciados en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras están exentos de acreditar los requisitos de poseer el título de Maestro de Primera Enseñanza y de realizar el curso de Especialización Técnica, a que hacen referencia los apartados anteriores, si bien deberán acreditar haber regentado una Escuela durante los dos cursos escolares prevenidos en el primero de dichos apartados.

2. Carecer de antecedentes penales.

3. Acreditar buena conducta.

4. No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el ejercicio de la profesión.

5. No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. Las opositoras acreditarán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas de su cumplimiento con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.

7. Los clérigos y religiosos justificarán documentalmente poseer la autorización de su Ordinario para el desempeño del cargo.

III. Solicitudes

1. Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán las solicitudes al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, afirmación de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma anterior y referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según previene el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios civiles.

2. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro general del Departamento, Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, representaciones diplomáticas y consulares y oficinas de Correos en la forma y requisitos que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. A la instancia habrá de unirse el justificante de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad total de quinientas sesenta y cinco pesetas (de las que corresponden 500 pesetas por derechos de examen y 75 pesetas por formación de expediente). Se acreditará el pago de estos

derechos, bien uniendo el recibo correspondiente, en el supuesto de abono directo, o bien con los resguardos expedidos por las oficinas correspondientes en los supuestos de giro postal o telegráfico

4. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Enseñanza Primaria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos, con expresión del grupo en que hayan sido incluídos los que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las reclamaciones que puedan producirse sobre las citadas relaciones se formularán por los interesados dentro de los quince días siguientes al de la publicación de aquéllas, sin que esta reclamación tenga carácter de recurso a tenor de lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

1. Este Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, una vez publicada la relación definitiva de admitidos, en consonancia con lo que dispone el artículo 6.º-1 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Civil.

2. El Tribunal ha de constituirse por un Consejero nacional de Educación, un Catedrático de Universidad o un Inspector central de Enseñanza Primaria como Presidente, y cuatro Vocales, Inspectores de Enseñanza Primaria, uno de ellos, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, y los tres restantes, de designación automática, que recaerá en los que encabecen cada uno de los tercios en que se divida la relación de funcionarios del Cuerpo, actuando de Secretario el Vocal Inspector más moderno, excluídos los que sean Inspectores centrales.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, dando cuenta de ello, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Ejercicios y cuestionarios

1. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Dividido en dos partes:

a) Desarrollar por escrito, durante un máximo de cuatro horas, un tema elegido por sorteo de los cuestionarios de: Pedagogía general y diferencial, Psicobiología del niño y del adolescente, Didáctica general y especial y Legislación, Administración y Organización escolar.

b) Desarrollar oralmente, durante un máximo de una hora, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada grupo de materias de los cuestionarios reseñados en el apartado anterior.

Segundo.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo de seis horas como máximo, un tema general elegido por sorteo de entre cinco preparados por el Tribunal, permitiéndose a los opositores la utilización de toda clase de textos. El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal, cuyos miembros formularán las preguntas o aclaraciones que juzguen oportunas.

Tercero.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un caso práctico formulado por el Tribunal, análogo a los que puedan presentarse en el ejercicio de la profesión.

Cuarto. — Traducir, con auxilio de diccionario, durante un tiempo máximo de dos horas, un texto de idioma inglés y otro de idioma francés.

2 Los cuestionarios correspondientes al ejercicio primero son los que se hacen públicos en el anexo que se acompaña a esta Orden.

VI. Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios

1. Constituído el Tribunal, se determinará por éste y hará público en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores, dando publicidad en igual forma al resultado del mismo y a la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que habrá de anunciarse con quince días hábiles de antelación por lo menos.

2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición, de acuerdo con cuanto previene el artículo 7 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública.

3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

VII. Sistema de calificación

1. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor una calificación de cero a diez puntos por ejercicio. La suma de puntuaciones adjudicadas, dividida por el número de miembros del Tribunal que se hallen presentes durante la actuación del opositor a que aquélla se refiere, será la calificación de cada ejercicio, considerándose eliminado el opositor que hubiera obtenido una puntuación media inferior a cinco.

2. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres enteros, serán automáticamente excluídas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

3. La puntuación obtenida en cada ejercicio será hecha pública al finalizar el mismo, por orden de mayor a menor puntuación, figurando relacionados solamente los que hubieran obtenido una puntuación media de cinco o más enteros.

VIII. Propuesta de aprobados y adjudicación de destinos

1. Finalizada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

2. Simultáneamente, el Tribunal hará pública la relación de destinos que previamente le habrá sido remitida por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y convocará a los opositores aprobados para que, por sí o persona legalmente autorizada, comparezcan ante el mismo para elegir destino por el orden con que figuren en la relación de aprobados.

3. La propuesta de aprobados y destino elegido por los mismos será elevada por el Tribunal a este Ministerio a los efectos del oportuno nombramiento.

IX. Presentación de documentos

1. En el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha en que se haga pública por el Tribunal la relación de aprobados, los comprendidos en la misma presentarán en la Dirección General de Enseñanza Primaria los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma II de esta convocatoria.

2. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación quedarán eliminados de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la declaración formulada.

3. De producirse el anterior supuesto, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, que habrá de ser superior a cinco enteros, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

4. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las instrucciones conducentes al mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ANEXO

CUESTIONARIOS

Pedagogía general y diferencial

1. Ciencias de la educación.
2. Posibilidad y límites de la educación.
3. Encuadramiento categorial de la educación.
4. La educación como proceso de perfeccionamiento humano.
5. La educación como actividad sistemática e intencional.
6. Teleología pedagógica.
7. Taxonomía de los objetivos de la educación.
8. Heteroeducación y autoeducación.
9. Antinomias pedagógicas.

10. La educación como transmisión, individualización y transformación de la cultura.
11. Aportación de la revelación cristiana al proceso perfectivo del hombre.
12. Naturaleza y educación.
13. Sociedad y educación.
14. Ambiente y educación.
15. Armonización y conjunción de los distintos aspectos educativos de la personalidad humana.
16. Objetivos y métodos de educación física.
17. Objetivos, sectores y métodos de educación sensorial.
18. Objetivos y métodos de educación intelectual.
19. Educación del hombre para sus relaciones con Dios y el mundo de los valores religiosos.
20. Educación para el recto uso de la libertad individual.
21. Educación para la producción y goce de los valores estéticos.
22. Educación de la afectividad.
23. Educación del hombre para el cumplimiento de sus deberes políticos y ciudadanos.
24. Educación vial.
25. Educación para la comprensión internacional.
26. Educación para el desarrollo y utilización de los bienes materiales y económicos.
27. Sentido, competencias y técnicas de la educación permanente.
28. Educación para el empleo adecuado de los ocios.
29. Utilización del método histórico para el estudio de los problemas pedagógicos.
30. Utilización de los métodos racionales para el estudio de los problemas pedagógicos.
31. Utilización del método experimental para el estudio de los problemas pedagógicos.
32. Utilización de las técnicas de educación comparada para el estudio de los problemas pedagógicos.
33. Utilización de las técnicas prospectivas para el estudio de los problemas pedagógicos.
34. Naturaleza y alcance de la educatividad.
35. El educador como agente auxiliar en el proceso perfectivo del hombre.
36. El educador como «paradigma».
37. El educador como «orientador» de los problemas personales e instructivos del alumno.
38. El educador como profesional y técnico de las enseñanzas.
39. El educador, la experiencia vital y la formación científica
40. Poderes y límites del Estado como educador.
41. Misión educativa de la Iglesia.
42. Funcionalidad pedagógica de la familia.
43. La sociedad como educadora.
44. Educación difusa y educación sistematizada.
45. La relación educativa según las concepciones idealistas.
46. La relación educativa en la pedagogía científico-espiritual.
47. La relación educativa según la pedagogía personalista cristiana.
48. La relación educativa según el pensamiento existencialista.
49. El educando como sujeto de la educación.
50. El educando como receptor, transformador y creador de contenidos espirituales.
51. El educando y las edades de la vida.
52. Educación femenina.
53. Naturaleza, sentido y sectores de la Educación especial.
54. Educación de superdotados.
55. Educación para deficientes físicos, sensoriales y motóricos.
56. Educación para caracteriales e inadaptados sociales.
57. Educación para deficientes mentales.
58. Educación y desarrollo económico y social.
59. Política educacional y realizaciones pedagógicas.
60. La educación y los derechos universales del hombre.

Psicobiología del niño y del adolescente

61. Fundamentos biológicos de la educación.
62. Herencia y educación.
63. El crecimiento somático como fenómeno celular, bioenergético y químico-físico.
64. El crecimiento somático humano desde el nacimiento hasta la adolescencia.
65. Factores endógenos y exógenos que condicionan el crecimiento del niño.
66. Los resultados finales del crecimiento somático; la constitución individual.
67. Métodos de valoración biométrica del crecimiento somático del niño.
68. Relación entre crecimiento somático y constitución morfológica.
69. Importancia de los estudios auxológicos para el conocimiento y vigilancia de la infancia y adolescencia.
70. Biotipología y educación.
71. Psicotipología y educación.
72. Las relaciones entre el crecimiento somático y el desarrollo psíquico.
73. Características psicológicas de la primera infancia.
74. Características psicológicas de la segunda infancia.
75. Características psicológicas de la tercera infancia.
76. La crisis sexual de la pubertad.
77. El nacimiento de la intimidad del adolescente.
78. Los intereses sexuales, sociales y culturales del adolescente.
79. La crisis moral y religiosa del adolescente.
80. La adolescencia y la consolidación de los intereses vocacionales.
81. Desarrollo y diagnóstico de la vida intelectual.
82. Desarrollo y diagnóstico de la memoria.
83. Desarrollo y diagnóstico de la atención.
84. Desarrollo y diagnóstico de la imaginación.
85. Desarrollo y diagnóstico de la vida afectiva.
86. Desarrollo y diagnóstico del carácter.
87. Desarrollo y diagnóstico de la personalidad.
88. Las actividades lúdicas y serias al servicio de la formación de la personalidad.
89. Observación y registro del comportamiento infantil.
90. Observación y registro del comportamiento adolescente.
91. Utilización del cuestionario como método de estudio para el conocimiento del comportamiento infantil y adolescente.
92. Utilización de la entrevista como método de estudio para el conocimiento del comportamiento infantil y adolescente.
93. Utilización de las técnicas sociométricas como método de estudio para el conocimiento del comportamiento infantil y adolescente.
94. Psicopatología y educación.
95. Higiene mental y programas educativos.

Didáctica general y especial

96. Concepto y evolución histórica de la didáctica.
97. Situación actual de la didáctica en el campo de las Ciencias de la Educación.
98. Estructura interna de los saberes didácticos.
99. El acto didáctico: Elementos que lo integran.
100. La función docente como presentación de conocimiento.
101. La función docente como promotora de hábitos y actitudes.
102. Determinación de los factores que deciden la eficacia docente.
103. La relación ideal maestro-alumno.
104. Instrucción y aprendizaje.
105. Teorías sobre el aprendizaje.
106. Las leyes del aprendizaje.
107. Maduración y aprendizaje.
108. La determinación de «edades críticas» en el proceso madutivo del escolar.
109. Motivación y aprendizaje.
110. Utilización de las motivaciones intelectuales en el aprendizaje.
111. Utilización de las motivaciones emotivas en el aprendizaje.
112. Utilización de las motivaciones sociales en el aprendizaje.
113. Transferencia del aprendizaje.
114. Detección y eleminación de las interferencias del aprendizaje.
115. Retención y empleo de lo aprendido.
116. Las nociones como contenido del aprendizaje.
117. Experiencias, hábitos, actitudes, destrezas e ideales de vida como contenido del aprendizaje.
118. Integración del aprendizaje.
119. Justificación psicológica y lógica de los métodos didácticos.
120. Formas acromáticas de enseñanza.
121. Formas erotemáticas de enseñanza.
122. Formas coloquiales de enseñanza.
123. El «objeto en su medio natural» como tema de enseñanza.
124. El «objeto desplazado de su medio natural» como tema de enseñanza.
125. La imagen como subsidio magistral y recurso discente.
126. Técnicas de instrucción por radio y televisión.
127. Sistemas lineales de enseñanza programada.
128. Sistemas ramificados de enseñanza programada.
129. Sistemas instructivos al servicio de la creatividad.
130. Globalización didáctica.
131. Aprendizaje en grupos.
132. El trabajo escolar colectivo y dirigido.
133. El trabajo escolar individualizado y autónomo.
134. El trabajo escolar experiencial y activo.
135. Rendimiento escolar y características individuales del alumno.
136. Rendimiento escolar y factores ambientales.
137. Rendimiento escolar y técnicas de trabajo y aprendizaje.
138. Fomento y desarrollo de hábitos de estudio.
139. Descripción, evaluación, medición y explicación del rendimiento escolar.
140. Los tests instructivos: posibilidades y límites.
141. Los diferentes tipos de pruebas objetivas y su empleo en el control del rendimiento escolar
142. Las escalas de producción escolar.
143. Diagnóstico de las dificultades para el aprendizaje.
144. Enseñanza correctiva.
145. Métodos tradicionales en la enseñanza de la lectura.
146. Métodos globales en la enseñanza de la lectura.
147. Enseñanza de la escritura.
148. Enseñanza de la ortografía.
149. Enseñanza de la composición escrita.

150. Enseñanza de la Gramática.
151. Enseñanza de un segundo idioma en la escuela primaria.
152. Iniciación del alumno en el pensamiento cuantitativo.
153. La nueva didáctica de las Matemáticas.
154. Planificación y desarrollo de las «unidades didácticas».
155. Enseñanza de las Ciencias Físico-naturales.
156. Enseñanza de la Geografía.
157. Enseñanza de la Historia.
158. Cultivo y desarrollo de las capacidades artísticas del escolar primario.
159. La formación religiosa como parte integrante del curriculum escolar.
160. La educación política y cívico-social como parte integrante del curriculum escolar.
161. Las enseñanzas de orientación e iniciación profesional.
162. Las enseñanzas del hogar.

Legislación, administración y organización escolar

163. Concepto de la Administración Pública.—Derecho administrativo y ciencia de la Administración.
164. Fuentes del Derecho administrativo.
165. El acto administrativo.—Validez y eficacia.
166. La Ley de Procedimiento Administrativo vigente en función de las competencias de la Inspección de Enseñanza Primaria del Estado.
167. Política de la Educación, Administración escolar y Organización escolar.
168. Los informes sobre el movimiento educativo español en las Conferencias Internacionales de Instrucción pública organizadas por el B. I. E. en Ginebra.—Estudio comparado de los correspondientes a los cursos 1965-66, 1966,67 y 1967-68.
169. El I Plan de Desarrollo Económico-Social de España (1964-67), con especial referencia a la Educación y a la Enseñanza Primaria.
170. Organos y funciones de la Administración Central relacionados directamente con la Enseñanza Primaria.—Decreto 83/1968, de 18 de enero, sobre reorganización del Ministerio de Educación y Ciencia
171. Organos y funciones de la Administración a nivel provincial, relacionados directamente con la Enseñanza Primaria.
172. Organos y funciones de la Administración a nivel municipal, directamente relacionados con la Enseñanza Primaria.
173. Análisis del texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero.
174. Leyes de 22 de diciembre de 1953 y 16 de diciembre de 1964, sobre construcciones escolares.
175. Características y composición de edificios escolares.—Orden ministerial de 10 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre).
176. Niveles de instrucción, cuestionarios nacionales y pruebas de promoción escolar.—Orden ministerial de 22 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29).—Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y Orden ministerial de 6 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre)
177. Aprobación de manuales escolares.—Orden ministerial de 28 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).—Concursos de selección y sistema de distribución de textos.
178. Análisis del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).
179. Misiones especializadas y coordinación de servicios en la inspección.—Estudio concordado del Reglamento y de las Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril).
180. El funcionamiento de los Consejos de Inspección como órgano colegiado.
181. La visita de inspección desde el punto de vista técnico y jurídico-administrativo. Análisis de las disposiciones que la regulan.—Reunión de las Juntas Municipales. Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 7 de marzo).
182. Reglamento de Centros de colaboración pedagógica.—Cursos y reuniones de Maestros. Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio de 20 de abril) y de 2 de junio de 1954 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28)
183. Reglamento del Cuerpo de Directores escolares.—Decreto de 20 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).
184. Legislación sobre creación, supresión y transformación de escuelas.
185. Agrupación de Escuelas y Direcciones de Colegios Nacionales. Decretos de 22 de febrero de 1962, 20 de febrero de 1964 y 24 de septiembre de 1964.
186. Asistencia escolar obligatoria. Decreto de 7 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre)
187. El Estatuto o Reglamento del Cuerpo del Magisterio Nacional Primario vigente en la actualidad.
188. Reglamento de Centros estatales de Enseñanza Primaria. Orden ministerial de 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20).
189. Reglamento de Escuelas de Patronato. Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).
190. Escuelas no estatales.—Régimen legal de autorización.—Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre).
191. Régimen legal de permanencia en los Centros estatales de Enseñanza Primaria. Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Ordenes ministeriales y Resoluciones complementarias de la Dirección General.
192. Reglamentación del artículo 42 de la Ley sobre el Libro de Escolaridad y certificado de Estudios Primarios en España y en el extranjero. Decretos de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) y de 20 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) y otras disposiciones complementarias.
193. Presupuestos escolares.—Libro de Contabilidad.—Rendición de cuentas.—Juntas Económicas.—Orden de 11 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30).
194. Estudio de las normas legales acerca de la coordinación entre la Enseñanza Primaria y Media.
195. El Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.
196. El Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición y Transporte.—Orden de 20 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) y disposiciones complementarias sobre la estructura y funcionamiento del S. E. A. N. T.
197. Creación y organización de Escuelas comarcales.
198. El Servicio de Escuelas-Hogar y Colonias Escolares. Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).
199. Educación Especial. Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).
200. Evolución de la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos. Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) y disposiciones complementarias.
201. La Comisaría de Protección Escolar y la Enseñanza Primaria.
202. El régimen civil de libertad religiosa en relación con la enseñanza. Ley de 28 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio). Orden ministerial de 23 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).
203. La Organización escolar ante los postulados científicos.
204. La ciencia de la «Organización» y la «Organización Escolar».
205. Teorías clásicas sobre Organización Escolar.
206. Las nuevas teorías de Organización Escolar.
207. El sistema escolar: concepto y estructura.
208. Funciones de la Organización Escolar.
209. Métodos de trabajo propios de la Organización Escolar
210. Organización Escolar y ciencias de la Educación.
211. Origen de la escuela: nacimiento de la educación institucionalizada.
212. Política pedagógica y derecho docente.
213. Funciones de la escuela como institución orgánica, comunidad educativa y centro de enseñanza y aprendizaje
214. Ecología escolar
215. Escuela y desarrollo de la comunidad.
216. Escuela y desarrollo cultural.
217. Escuela y desarrollo económico.
218. Determinación y articulación de los niveles educativos.
219. Sentido y contenido de la educación preescolar.
220. Sentido y contenido de las enseñanzas básicas.
221. Las enseñanzas medias como propedéutica universitaria.
222. Autonomía y valores formativos de las enseñanzas medias.
223. La enseñanza superior universitaria.
224. Enseñanzas profesionales y técnicas.
225. Formación y selección de Maestros para la enseñanza primaria.
226. La enseñanza en equipo.
227. Las especializaciones docentes.
228. Necesidad y medios de perfeccionamiento del magisterio en ejercicio.
229. Colaboradores de la actuación pedagógica del Maestro.
230. Dirección y organización de las escuelas.
231. Formación y selección del Inspector de Enseñanza Primaria.
232. La función inspectora y la dirección técnica y orientación pedagógica de la enseñanza y de los servicios escolares.
233. La función inspectora y las relaciones humanas.
234. La función inspectora y la psicología de grupo.
235. La función inspectora y la administración escolar.
236. La función inspectora y la evaluación de la enseñanza
237. Admisión y clasificación de los escolares.
238. Revisión de las técnicas de agrupamiento escolar.
239. El expediente del alumno y el Libro de Escolaridad.
240. Los cuestionarios nacionales para la enseñanza primaria.
241. Graduación escolar y niveles de adquisición.
242. Transformación de cuestionarios en programas escolares.

243. Los programas diferenciales: características y modos de aplicación.
244. El sistema promocional español. Las pruebas de promoción en la escuela primaria.
245. Elaboración, selección y utilización de los manuales escolares.
246. Materiales de enseñanza y sectores del curricúlum escolar.
247. Los medios audiovisuales de enseñanza y su empleo en la escuela primaria.
248. Mobiliario y decoración escolar.
249. Nuevas tendencias de la arquitectura escolar.
250. Concepto, fases y técnicas del trabajo docente y discente
251. Temporalización de las actividades escolares
252. Régimen de las actividades escolares.
253. Criterios para la determinación de agrupaciones y circunscripciones escolares.
254. La educación en régimen de internado.
255. Problemas pedagógicos específicos de la escuela unitaria.
256. Organización de las escuelas graduadas.
257. Instituciones y actividades complementarias de la escuela.
258. La alfabetización y promoción cultural de adultos.
259. Servicio Médico-Escolar.
260. Proyección social de la escuela
261. Organización escolar comparada

(«BOE» 14-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente vacantes en el Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, con destino en las plantillas de Madrid y Barcelona, correspondientes al turno reservado a oposición,

Este Ministerio, de conformidad con cuanto se establece en el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo y en consonancia con la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto convocar a oposición directa y libre siete plazas con destino en la plantilla provincial de Madrid y seis plazas en la plantilla provincial de Barcelona, a las que habrán de sumarse las que pudieran producirse por jubilación forzosa en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria, y las que se produzcan por cualquier otra circunstancia hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, siempre que en ambos casos la vacante sea de las aludidas plantillas y su provisión corresponda al turno de oposición.

Las normas por las que ha de regirse la oposición que se convoca son las siguientes:

I. Normas generales

1. La oposición se regirá por lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Ley Articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15); Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) y por las normas contenidas en esta convocatoria.

2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, según previene el artículo 12 de la Reglamentación General anteriormente aludida.

II. Requisitos

1. Podrán participar en la oposición los que poseyendo la nacionalidad española reúnan los requisitos señalados en los apartados siguientes:

a) Ser Licenciado en Facultad Universitaria o poseer Título de Escuela Superior expedido por el Estado y ser Maestro de primera enseñanza que acredite haber regentado una Escuela día a día por el tiempo mínimo de dos cursos escolares.

b) Haber aprobado el Curso de Especialización Técnica que establece el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo, a cuyo efecto la Dirección General de Enseñanza Primaria organizará dicho Curso de forma que pueda finalizar con la antelación suficiente al comienzo de los ejercicios de la oposición, considerándose admitidos condicionalmente a ésta a los aspirantes que deban participar en el Curso y cuya admisión definitiva estará supeditada a la aprobación del mismo.

c) Los Licenciados en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras están exentos de acreditar los requisitos de poseer el título de Maestro de primera enseñanza y de realizar el Curso de Especialización Técnica a que hacen referencia los apartados anteriores, si bien deberán acreditar haber regentado una Escuela durante los dos cursos escolares prevenidos en el primero de dichos apartados.

2. Carecer de antecedentes penales.
3. Acreditar buena conducta.
4. No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el ejercicio de la profesión.
5. No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente disciplinario o de depuración ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Las opositoras acreditarán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas de su cumplimiento con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.
7. Los clérigos y religiosos justificarán documentalmente poseer la autorización de su Ordinario para el desempeño del cargo.

III. Solicitudes

1. Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán las solicitudes al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente si oposita a plantilla determinada o simultáneamente a las de Madrid y Barcelona; el domicilio del aspirante, número de documento nacional de identidad, afirmación de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma anterior y referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalada para la presentación de solicitudes, y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según previene el artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles.

2. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento, Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, Representaciones Diplomáticas y Consulares y oficinas de Correos en la forma y requisitos que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. A la instancia habrá de unirse el justificante de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad total de 575 pesetas (de las que corresponden 500 pesetas por derechos de examen y 75 pesetas por formación de expediente). Se acreditará el pago de estos derechos, bien uniendo el recibo correspondiente, en el supuesto de abono directo, o bien con los resguardos expedidos por las oficinas respectivas, en los supuestos de giro postal o telegráfico.

4. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Enseñanza Primaria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos, con expresión del grupo en que hayan sido incluidos los que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

En la propia Resolución que haga pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos, a que se alude en el párrafo anterior, se determinará el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria, por acumulación de las que previene el preámbulo de la misma.

Las reclamaciones que puedan producirse sobre las citadas relaciones se formularán por los interesados dentro de los quince días siguientes al de la publicación de aquéllas, sin que esta reclamación tenga carácter de recurso, a tenor de lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

1. Este Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición una vez publicada la relación definitiva de admitidos en consonancia con lo que dispone el artículo 6.º-1 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Civil.

2. El Tribunal ha de constituirse por un Consejero nacional de Educación, un Catedrático de Universidad o un Inspector Central de Enseñanza Primaria, como Presidente, y cuatro Vocales, Inspectores de Enseñanza Primaria, uno de ellos a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, y los tres restantes de designación automática, que recaerá en los que encabezan cada uno de los tercios en que se divida la relación de funcionarios del Cuerpo, actuando de Secretario el Vocal Inspector más moderno, excluídos los que sean Inspectores Centrales.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, dando cuenta de ello, y los aspirantes podrán recu-

sarlos cuando concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Ejercicios y cuestionarios

1. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Dividido en dos partes:

a) Desarrollar por escrito, durante un máximo de cuatro horas, un tema elegido por sorteo de los cuestionarios de: Pedagogía General y Diferencial, Psicobiología del Niño y del Adolescente, Didáctica General y Especial y Legislación, Administración y Organización Escolar.

b) Desarrollar oralmente, durante un máximo de una hora, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada grupo de materias, de los cuestionarios reseñados en el apartado anterior.

Segundo.—Desarrollar por escrito, durante un máximo de seis horas, un tema general elegido por sorteo entre cinco preparados por el Tribunal, permitiéndose a los opositores la utilización de toda clase de textos. El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal, cuyos miembros formularán las preguntas o aclaraciones que juzguen oportunas.

Tercero.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un caso práctico formulado por el Tribunal, análogo a los que puedan presentarse en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.—Traducir, con auxilio del diccionario, durante un tiempo máximo de dos horas, un texto de idioma inglés y otro de idioma francés.

2. Los cuestionarios correspondientes al ejercicio primero son los que se hacen públicos en el anexo que se acompaña a esta Orden.

VI. Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios

1. Constituído el Tribunal, se determinará por éste y hará público en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores, dando publicidad, en igual forma, al resultado del mismo, y a la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que habrá de anunciarse con quince días hábiles de antelación, por lo menos.

2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición, de acuerdo con cuanto previene el artículo 7 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

VII. Sistema de calificación

1. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor una calificación de cero a diez puntos por ejercicio. La suma de puntuaciones adjudicadas, dividida por el número de miembros del Tribunal que se hallen presentes durante la actuación del opositor a que aquélla se refiera, será la calificación de cada ejercicio, considerándose eliminado el opositor que hubiera obtenido una puntuación media inferior a cinco.

2. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres enteros, serán automáticamente excluídas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

3. La puntuación obtenida en cada ejercicio será hecha pública al finalizar el mismo por orden de mayor a menor puntuación, figurando relacionados solamente los que hubieran obtenido una puntuación media de cinco o más enteros.

Funcionarios de la Administración Civil del Estado

Edita:

Servicio

de

Publicaciones

SECRETARIA GENERAL TECNICA

MINISTERIO

DE

EDUCACION Y CIENCIA

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 :—: Teléf. 221 96 08

Contiene:

Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios.

Orden de 19 de junio de 1965, dictando instrucciones para la liquidación en los nuevos sueldos.

Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

52 páginas y modelos de impresos

Pesetas: 20

Envíos a reembolso

VIII. Propuesta de aprobados y adjudicación de destinos

1. Finalizada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y adjudicará destino con arreglo a la puntuación obtenida y plantilla consignada por los interesados en su solicitud de participación en la oposición. Previamente a ello, la Dirección General de Enseñanza Primaria comunicará al Tribunal si se ha producido algún aumento de plazas vacantes, de conformidad con lo que se previene en el preámbulo de la presente convocatoria.

2. La propuesta de aprobados y destino elegido por los mismos será elevada por el Tribunal a este Ministerio, a los efectos del oportuno nombramiento.

IX. Presentación de documentos

1. En el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha en que se haga pública por el Tribunal la relación de aprobados, los comprendidos en la misma presentarán en la Dirección General de Enseñanza Primaria los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma II de esta convocatoria.

2. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación quedarán eliminados de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la declaración formulada.

3. De producirse el anterior supuesto, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, que habrá de ser superior a cinco enteros, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

4. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las instrucciones conducentes al mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ANEXO

CUESTIONARIOS

Pedagogía general y diferencial

1. Ciencias de la educación.
2. Posibilidad y límites de la educación.
3. Encuadramiento categorial de la educación.
4. La educación como proceso de perfeccionamiento humano.
5. La educación como actividad sistemática e intencional.
6. Teleología pedagógica.
7. Taxonomía de los objetivos de la educación.
8. Heteroeducación y autoeducación.
9. Antinomias pedagógicas.
10. La educación como transmisión, individualización y transformación de la cultura.
11. Aportación de la revelación cristiana al proceso perfectivo del hombre.
12. Naturaleza y educación.
13. Sociedad y educación.
14. Ambiente y educación.
15. Armonización y conjunción de los distintos aspectos educativos de la personalidad humana.
16. Objetivos y métodos de educación física.
17. Objetivos, sectores y métodos de educación sensorial.
18. Objetivos y métodos de educación intelectual.
19. Educación del hombre para sus relaciones con Dios y el mundo de los valores religiosos.
20. Educación para el recto uso de la libertad individual.
21. Educación para la producción y goce de los valores estéticos.
22. Educación de la efectividad.
23. Educación del hombre para el cumplimiento de sus deberes políticos y ciudadanos.
24. Educación vial
25. Educación para la comprensión internacional.
26. Educación para el desarrollo y utilización de los bienes materiales y económicos.
27. Sentido, competencias y técnicas de la educación permanente.
28. Educación para el empleo adecuado de los ocios.
29. Utilización del método histórico para el estudio de los problemas pedagógicos.
30. Utilización de los métodos racionales para el estudio de los problemas pedagógicos.
31. Utilización del método experimental para el estudio de los problemas pedagógicos.
32. Utilización de las técnicas de educación comparada para el estudio de los problemas pedagógicos.
33. Utilización de las técnicas prospectivas para el estudio de los problemas pedagógicos.
34. Naturaleza y alcance de la educatividad.
35. El educador como agente auxiliar en el proceso perfectivo del hombre.
36. El educador como «paradigma».
37. El educador como «orientador» de los problemas personales o instructivos del alumno.
38. El educador como profesional y técnico de las enseñanzas.
39. El educador, la experiencia vital y la formación científica.
40. Poderes y límites del Estado como educador.
41. Misión educativa de la Iglesia.
42. Funcionalidad pedagógica de la familia.
43. La sociedad como educadora.
44. Educación difusa y educación sistematizada.
45. La relación educativa según las concepciones idealistas.
46. La relación educativa en la pedagogía científico-espiritual.
47. La relación educativa según la pedagogía personalista cristiana.
48. La relación educativa según el pensamiento existencialista.
49. El educando como objeto de la educación.
50. El educando como receptor, transformador y creador de contenidos espirituales.
51. El educando y las edades de la vida.
52. Educación femenina.
53. Naturaleza, sentido y sectores de la educación especial.
54. Educación de superdotados.
55. Educación para deficientes físicos, sensoriales y notóricos.
56. Educación para caracteriales e inadaptados sociales.
57. Educación para deficientes mentales.
58. Educación y desarrollo económico y social.
59. Política educacional y realizaciones pedagógicas.
60. La educación y los derechos universales del hombre.

Psicobiología del niño y del adolescente

61. Fundamentos biológicos de la educación.
62. Herencia y educación.
63. El crecimiento somático como fenómeno celular, bioenergético y químico-físico.
64. El crecimiento somático humano desde el nacimiento hasta la adolescencia.
65. Factores endógenos y exógenos que condicionan el crecimiento del niño.
66. Los resultados finales del crecimiento somático; la constitución individual.
67. Métodos de valoración biométrica del crecimiento somático del niño.
68. Relación entre crecimiento somático y constitución morfológica.
69. Importancia de los estudios auxológicos para el conocimiento y vigilancia de la infancia y adolescencia.
70. Biotipología y educación.
71. Psicotipología y educación.
72. Las relaciones entre el crecimiento somático y el desarrollo psíquico.
73. Características psicológicas de la primera infancia.
74. Características psicológicas de la segunda infascia.
75. Características psicológicas de la tercera infancia.
76. La crisis sexual de la pubertad.
77. El nacimiento de la intimidad del adolescente.
78. Los intereses sexuales, sociales y culturales del adolescente.
79. La crisis moral y religiosa del adolescente.
80. La adolescencia y la consolidación de los intereses vocacionales.
81. Desarrollo y diagnóstico de la vida intelectual.
82. Desarrollo y diagnóstico de la memoria.
83. Desarrollo y diagnóstico de la atención.
84. Desarrollo y diagnóstico de la imaginación.
85. Desarrollo y diagnóstico de la vida afectiva.
86. Desarroco y diagnóstico del carácter.
87. Desarrollo y diagnóstico de la personalidad.
88. Las actividades lúdicas y serias al servicio de la formación de la personalidad.
89. Observación y registro del comportamiento infantil.
90. Observación y registro del comportamiento adolescente.
91. Utilización del cuestionario como método de estudio para el conocimiento del comportamiento infantil y adolescente.
92. Utilización de la entrevista como método de estudio para el conocimiento del comportamiento infantil y adolescente.
93. Utilización de las técnicas sociométricas como método de estudio para el conocimiento del comportamiento infantil y adolescente.
94. Psicopatología y educación.
95. Higiene mental y programa educativos.

Didáctica general y especial

96. Concepto y evolución histórica de la Didáctica.
97. Situación actual de la Didáctica en el campo de las Ciencias de la Educación.
98. Estructura interna de los saberes didácticos.
99. El acto didáctico: Elementos que lo integran.
100. La función docente como presentación de conocimiento.
101. La función docente como promotora de hábitos y actitudes.
102. Determinación de los factores que deciden la eficacia docente.
103. La relación ideal maestro-alumno.
104. Instrucción y aprendizaje.
105. Teorías sobre el aprendizaje.
106. Las leyes del aprendizaje.
107. Maduración y aprendizaje.
108. La determinación de «edades críticas» en el proceso madurativo del escolar.
109. Motivación y aprendizaje.
110. Utilización de las motivaciones intelectuales en el aprendizaje.
111. Utilización de las motivaciones emotivas en el aprendizaje.
112. Utilización de las motivaciones sociales en el aprendizaje.
113. Transferencia del aprendizaje.
114. Detección y eliminación de las inteferencias del aprendizaje.
115. Retención y empleo de lo aprendido.
116. Las nociones como contenido del aprendizaje.
117. Experiencias, hábitos, actitudes, destrezas e ideales de vida como contenido del aprendizaje.
118. Integración del aprendizaje.
119. Justificación psicológica y lógica de los métodos didácticos.
120. Formas acroamáticas de enseñanza.
121. Formas erotemáticas de enseñanza.
122. Formas coloquiales de enseñanza.
123. El «objeto en su medio natural» como tema de enseñanza.
124. El «objeto desplazado de su medio natural» como tema de enseñanza.
125. La imagen como subsidio magistral y recurso discente.
126. Técnicas de instrucción por radio y televisión.
127. Sistemas lineales de enseñanza programada.
128. Sistemas ramificados de enseñanza programada.
129. Sistemas instructivos al servicio de la creatividad.
130. Globalización didáctica.
131. Aprendizaje en grupos.
132. El trabajo escolar colectivo y dirigido.
133. El trabajo escolar individualizado y autónomo.
134. El trabajo escolar experiencial y activo.
135. Rendimiento escolar y características individuales del alumno.
136. Rendimiento escolar y factores ambientales.
137. Rendimiento escolar y técnicas de trabajo y aprendizaje.
138. Fomento y desarrollo de hábitos de estudio.
139. Descripción, evaluación, medición y explicación del rendimiento escolar.
140. Los tests instructivos: posibilidades y límites.
141. Los diferentes tipos de pruebas objetivas y su empleo en el control del rendimiento escolar.
142. Las escalas de producción escolar.
143. Diagnóstico de las dificultades para el aprendizaje.
144. Enseñanza correctiva.
145. Métodos tradicionales en la enseñanza de la lectura.
146. Métodos globales en la enseñanza de la lectura.
147. Enseñanza de la escritura.
148. Enseñanza de la ortografía.
149. Enseñanza de la composición escrita.
150. Enseñanza de la gramática.
151. Enseñanza de un segundo idioma en la escuela primaria.
152. Iniciación del alumno en el pensamiento cuantitativo.
153. La nueva didáctica de las Matemáticas.
154. Planificación y desarrollo de las «unidades didácticas».
155. Enseñanza de las Ciencias Físico-Naturales.
156. Enseñanza de la Geografía.
157. Enseñanza de la Historia.
158. Cultivo y desarrollo de las capacidades artísticas del escolar primario.
159. La formación religiosa como parte integrante del «curriculum» escolar.
160. La educación política y cívico-social como parte integrante del «curriculum» escolar.
161. Las enseñanzas de orientación e iniciación profesional.
162. Las enseñanzas del hogar.

Legislación, administración y organización escolar

163. Concepto de la Administración pública.—Derecho administrativo y Ciencia de la Administración.
164. Fuentes del Derecho administrativo.
165. El acto administrativo.—Validez y eficacia.
166. La Ley de Procedimiento Administrativo vigente en función de las competencias de la Inspección de Enseñanza Primaria del Estado.
167. Política de la Educación, Administración escolar y Organización escolar.
168. Los informes sobre el movimiento educativo español en las Conferencias Internacionales de Instrucción Pública organizadas por el B I. E. en Ginebra.—Estudio comparado de los correspondientes a los cursos 1965-66, 1966-67 y 1967-68.
169. El Primer Plan de Desarrollo Económico-Social de España (1964-67), con especial referencia a la Educación y a la Enseñanza Primaria
170. Organos y funciones de la Administración Central relacionados directamente con la Enseñanza Primaria.—Decreto 83/1968, de 18 de enero, sobre reorganización del Ministerio de Educacion y Ciencia.
171. Organos y funciones de la Administración a nivel provincial, relacionados directamente con la Enseñanza Primaria.
172. Organos y funciones de la Administración a nivel municipal directamente relacionados con la Enseñanza Primaria.
173. Análisis del texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero.
174. Leyes de 22 de diciembre de 1953 y 16 de diciembre de 1964, sobre construcciones escolares.
175. Características y composición de edificios escolares.—Orden ministerial de 10 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre)
176. Niveles de instrucción, cuestionarios nacionales y pruebas de promoción escolar.—Orden ministerial de 22 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29).—Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y Orden ministerial de 6 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).
177. Aprobación de manuales escolares.—Orden ministerial de 28 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).—Concursos de selección y sistema de distribución de textos.
178. Análisis del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).
179. Misiones especializadas y coordinación de servicios en la Inspección.—Estudio concordado del Reglamento y de las Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril).
180. El funcionamiento de los Consejos de Inspección como órgano colegiado
181. La visita de inspección desde el punto de vista técnico y jurídico-administrativo. Análisis de las disposiciones que la regulan.—Reunión de las Juntas municipales. Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 7 de marzo)
182. Reglamento de Centros de Colaboración Pedagógica.—Cursos y reuniones de Maestros. Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio de 20 de abril) y 2 de junio de 1954 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28).
183. Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares.—Decreto de 20 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).
184. Legislación sobre creación, supresión y transformación de Escuelas.

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES

DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	**400 ptas.**
Número suelto	**6 »**
Número atrasado	**8 »**
Número especial	**10 »**

185. Agrupación de Escuelas y Direcciones de Colegios Nacionales. Decretos de 22 de febrero de 1962, 20 de febrero de 1964 y 24 de septiembre de 1964.
186. Asistencia escolar obligatoria. Decreto de 7 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre).
187. El Estatuto o Reglamento del Cuerpo del Magisterio Nacional Primario vigente en la actualidad.
188. Reglamento de Centros estatales de Enseñanza Primaria. Orden ministerial de 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20)
189. Reglamento de Escuelas de Patronato. Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).
190. Escuelas no estatales.—Régimen legal de autorización.—Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre).
191. Regimen legal de permanencia en los Centros estatales de Enseñanza Primaria. Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Ordenes ministeriales y Resoluciones complementarias de la Dirección General.
192. Reglamentación del articulo 42 de la Ley sobre el Libro de Escolaridad y Certificado de Estudios Primarios en España y en el extranjero. Decretos de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) y de 20 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) y otras disposiciones complementarias.
193. Presupuestos escolares.—Libro de Contabilidad.—Rendición de cuentas.—Juntas Económicas.—Orden de 11 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30).
194. Estudio de las normas legales acerca de la coordinación entre la Enseñanza Primaria y Media.
195. El Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.
196. El Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte.—Orden ministerial de 20 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) y disposiciones complementarias sobre la estructura y funcionamiento del S. E. A N. T
197. Creación y organización de Escuelas comarcales.
198. El Servicio de Escuelas-Hogar y Colonias Escolares.—Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto)
199. Educación especial Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).
200. Evolución de la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos. Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) y disposiciones complementarias.
201. La Comisaría de Protección Escolar y la Enseñanza Primaria.
202. El régimen civil de libertad religiosa en relación con la Enseñanza.—Ley de 28 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio). Orden ministerial de 23 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre)
203. La Enseñanza Primaria en Madrid.—Estudio de la situación actual.—Necesidades escolares.
204. La Enseñanza Primaria en Barcelona.—Estudio de la situación actual.—Necesidades escolares.
205. Estructura y funcionamiento de la Junta Municipal de Educación y la Delegación del Servicio de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid.
206. Estructura y funcionamiento de la Junta Municipal de Educación y la Delegación del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona
207. Instituciones, Centros y actividades de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Madrid relacionados con la Enseñanza Primaria.
208. Instituciones, Centros y actividades de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Barcelona, relacionado con la Enseñanza Primaria.
209. La accion coordinadora de la Tenencia de Alcaldía y la Inspección de zona para la planificación de la Enseñanza en un distrito municipal (artículo 14. b), del Reglamento de la Inspección).
210. Los Patronatos Escolares de Suburbio de Madrid y Barcelona en relación con los movimientos migratorios y la organización de la Enseñanza, condicionada por específicos factores ecológicos y ambientales.
211. La organización escolar ante los postulados científicos.
212. La ciencia de la «Organización» y la «Organización Escolar».
213. Teorías clásicas sobre Organización Escolar.
214. Las nuevas teorías de Organización Escolar.
215. El sistema escolar; concepto y estructura
216. Funciones de la Organización Escolar.
217. Métodos de trabajo propios de la Organización Escolar.
218. Organización Escolar y Ciencias de la Educación.
219. Origen de la Escuela: nacimiento de la educación institucionalizada.
220. Política pedagógica y derecho docente.
221. Funciones de la Escuela como institución orgánica, comunidad educativa y centro de enseñanza y aprendizaje.
222. Ecología escolar.
223. Escuela y desarrollo de la comunidad.
224. Escuela y desarrollo cultural.
225. Escuela y desarrollo económico.
226. Determinación y articulación de los niveles educativos.
227. Sentido y contenido de la educación preescolar.
228. Sentido y contenido de las enseñanzas básicas.
229. Las enseñanzas medias como propedéutica universitaria.
230. Autonomía y valores formativos de las enseñanzas medias.
231. La enseñanza superior y universitaria.
232. Enseñanzas profesionales y técnicas.
233. Formación y selección de Maestros para la Enseñanza Primaria
234. La enseñanza en equipo.
235. Las especializaciones docentes.
236. Necesidad y medio de perfeccionamiento del magisterio en ejercicio
237. Colaboradores de la actuación pedagógica del Maestro.
238. Dirección y organización de las Escuelas.
239. Formación y selección del Inspector de Enseñanza Primaria.
240. La función inspectora y la dirección técnica y orientación pedagógica de la enseñanza y de los servicios escolares.
241. La función inspectora y las relaciones humanas.
242. La funcion inspectora y la psicología de grupo.
243. La función inspectora y la administración escolar.
244. La función inspectora y la evaluación de la enseñanza.
245. Admisión y clasificación de los escolares
246. Revisión de las técnicas de agrupamiento escolar
247. El expediente del alumno y el Libro de Escolaridad.
248. Los cuestionarios nacionales para la Enseñanza Primaria.
249. Graduación escolar y niveles de adquisición.
250. Transformación de cuestionarios en programas escolares.
251. Los programas diferenciales: características y modos de aplicación
252. El sistema promocional español. Las pruebas de promoción en la Escuela primaria
253. Elaboración, selección y utilización de los manuales escolares.
254. Materiales de enseñanza y sectores del «curriculum» escolar
255. Los medios audiovisuales de enseñanza y su empleo en la Escuela primaria
256. Mobiliario y decoración escolar.
257. Nuevas tendencias de la arquitectura escolar.
258. Concepto, fases y técnicas del trabajo docente y discente.
259. Temporalización de las actividades escolares.
260. Régimen de las actividades escolares
261. Criterios para la determinación de agrupaciones y circunscripciones escolares.
262. La educación en régimen de internado.
263. Problemas pedagógicos específicos de la Escuela unitaria.
264. Organización de las Escuelas graduadas.
265. Instituciones y actividades complementarias de la Escuela.
266. La alfabetización y promoción cultural de adultos.
267. Servicio médico-escolar
268. Proyección social de la Escuela.
269. Organización escolar Comparada.

(«BOE» 14-XI-1968.)

COLECCION DE DISPOSICIONES DOCENTES

1. ORDENACION UNIVERSITARIA
84 páginas. - Precio: 25 pesetas

2. PROVISION DE CATEDRAS
164 páginas. - Precio: 30 pesetas

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

CUADERNOS DE LEGISLACION





TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES
DE
EDUCACION
Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro







MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 21 de noviembre de 1968 — Número 94

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios

Orden por la que se aprueban las normas para la constitución, funcionamiento y registro de las Asociaciones de Estudiantes ... 2294

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Orden sobre nombramiento de Directores de los Centros docentes de Bellas Artes ... 2295

Otra por la que se determina el formato y texto de los certificados de suficiencia que expiden las Escuelas Superiores de Bellas Artes ... 2295

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2296

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2299

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Oviedo a don Siro Arribas Jimeno ... 2301

Otra por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de Santiago don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez ... 2301

Otra por la que se nombra a don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez Decano de la Facultad de Derecho de Santiago ... 2301

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Sevilla de los señores don Francisco González García y don Vicente Gandía Gomar, respectivamente ... 2301

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de La Laguna de los señores don Francisco García Montelongo y don Joaquín María Cascante Dávila, respectivamente ... 2301

Otras de cese y nombramiento de Administrador general de la Universidad de Santiago de los señores don Ramón Masaguer Fernández y don Luis Suárez Llanos Gómez, respectivamente ... 2301

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Autorizaciones.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento como Centros especializados para el curso preuniversitario a los colegios que se mencionan de Madrid ... 2302

Sección Económica de Enseñanza Media

Créditos. Concesión.—Ordenes por las que se conceden cantidades que se especifican a don Emiliano Herráez Pérez y a don Carlos Rojas Sánchez, por gastos de traslado en virtud de cambio de destino ... 2303

Sección de Personal de Empleo

Personal docente.—Orden por la que se nombran Profesores de Religión de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2304

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de cantidades y elevación a definitivas de contratas para la construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican ... 2304

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Personal docente.—Resoluciones por las que se nombra profesorado para los colegios de enseñanza primaria no estatales que se citan ... 2306

Otra sobre reconocimiento de propiedad a favor de la Profesora del Colegio «La Inmaculada», de Madrid, a doña Esperanza García Madejón ... 2306

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Inspección e Incidencias

Inspección. Asesores.—Ordenes sobre cese y nombramiento de Asesores de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa y Burgos de los señores que se indican 2307

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco 2307

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Personal. Excedencia.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Diego Gavira Pérez 2307
Orquesta Nacional. — Resolución reconociendo trienio a don Enrique Bullich Casadella 2307
Premio. Concurso.—Orden por la que se nombra el jurado para juzgar el concurso para la adjudicación de un piano «Förster» 2308
Resolución por la que se publica la lista de aspirantes para la adjudicación de un piano «Förster» 2308

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se declara jubilado voluntariamente a don Esteban Sancho Sala. 2308
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Josefa Enciso Pena 2308

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden a los señores que se relacionan para desplazamientos a los lugares que en cada caso se señalan 2308
Graduados. Préstamos.—Orden por la que se conceden préstamos en la cuantía que se especifica a graduados que pretenden ampliación de estudios en el extranjero durante el curso académico 1968-69 2309

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso general de traslado del Magisterio para proveer en propiedad vacantes de Escuelas Nacionales 2311

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se aprueban las normas para la constitución, funcionamiento y registro de las Asociaciones de Estudiantes. («BOE» 12-XI-1968.)

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2248/1968, de 20 de septiembre, establece la nueva regulación de las Asociaciones de Estudiantes, siendo su contenido suficiente para que en esta primera etapa puedan irse constituyendo las Asociaciones sin necesidad de nuevas normas aclaratorias distintas a las contenidas en la presente Orden y dirigidas a concretar únicamente algunos aspectos administrativos en la organización de estas entidades, relativas a la concreción de las Autoridades académicas ante las que ha de realizarse la pertinente tramitación en tanto por los propios Presidentes de las Asociaciones se estudia y propone un completo desarrollo del Decreto citado, en virtud de todo lo cual este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Las Asociaciones que pretendan constituirse al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2248/1968, de 20 de septiembre, sobre Asociaciones de Estudiantes, presentarán por triplicado los correspondientes Estatutos ajustados a lo previsto en el artículo cuarto del citado Decreto, ante los Rectorados, Presidentes de Politécnicos o Directores de Escuelas Técnicas, en su caso.

Segundo.—Si los Estatutos se ajustaran a lo previsto en el citado Decreto, las autoridades académicas aprobarán, en el plazo de diez días, la pretendida Asociación, devolviendo uno de los ejemplares de los Estatutos a la propia Entidad con la diligencia de su aprobación, remitiendo otro al Ministro de Educación y Ciencia y reteniendo el tercero para su propio archivo. A partir de la recepción en su domicilio social de los Estatutos conteniendo la diligencia de aprobación, las Asociaciones gozarán de estado legal provisional.

Tercero.—Dentro del plazo de quince días, las Asociaciones aprobadas presentarán en los Rectorados oficio del Juzgado haciendo constar que los libros a que se refiere el artículo sexto del Decreto 2248/1968, de 20 de septiembre, han sido diligenciados; el Rectorado devolverá el duplicado con diligencia de su conformidad, en cuyo momento la aprobación de la Asociación pasará a ser definitiva.

Cuarto.—En el plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta Orden, los Presidentes de Asociaciones legalmente constituidas celebrarán una Asamblea para elaborar y proponer el adecuado desarrollo del asociacionismo estudiantil regulado en el Decreto 2248/1968.

Quinto.—Prerrogativas de las Asociaciones.—Son prerrogativas de las Asociaciones de Estudiantes constituidas al amparo del Decreto 2248/1968:

1. Recibir apoyo y ayuda por parte de las Autoridades académicas para el cumplimiento de sus fines estatutarios.
2. Ser cauce a través del cual se expresen y lleguen a la autoridad académica sus manifestaciones, criterios y opiniones sobre la problemática universitaria.
3. Participar en cuantas Comisiones se constituyan en orden a una mejor ordenación de la Universidad española.
4. Formar parte de las Comisiones y Juntas de gobierno de los comedores, clubs universitarios y demás instalaciones estudiantiles.
5. Ser oídas por la autoridad académica respecto a cualquier problema universitario para el que se recabe su colaboración.
6. Participar, a través del procedimiento que al efecto se establezca, en el desarrollo de la política de protección escolar.
7. Representar en los ámbitos de su competencia a la juventud asociada estudiantil y analizar su participación en organismos nacionales e internacionales de naturaleza estudiantil o profesional.
8. Todos aquellos otros que surgidos en el proceso de desarrollo de las propias Asociaciones sean expresamente concretados.

Sexto.—Las Asociaciones constituidas en virtud de las disposiciones vigentes en materia de asociacionismo estudiantil vendrán obligadas a:

1. Respetar y hacer cumplir el contenido de sus Estatutos.
2. Participar activamente en la vida universitaria dentro del ámbito de su competencia.
3. Fomentar entre sus miembros las virtudes comunitarias y especialmente el amor a la Universidad y el respeto a las opiniones ajenas.
4. Sentirse parte responsable de la Universidad esforzándose por procurar su desarrollo y perfeccionamiento.
5. Respetar el ordenamiento jurídico de la Nación y de la Universidad española.

Séptimo.—Las Asociaciones por ramas profesionales legalmente constituidas al amparo de la legislación anterior, elevarán sus Estatutos por duplicado y dentro de los quince días posteriores a su adecuación a lo previsto en el Decreto de 20 de septiembre de 1968 y en estas normas, al Ministerio de Educa-

ción y Ciencia, que en igual plazo procederá a visar sus Estatutos y promover su inserción en el Registro Nacional, devolviendo la copia diligenciada a los órganos rectores de la Asociación.

Octavo.—A los efectos de aplicación de la presente Orden, información y asesoramiento respecto de su contenido, se constituye en el Ministerio de Educación y Ciencia (dependencias de Alcalá, 93) una oficina de información. De igual manera, podrá solicitarse información en cada uno de los Rectorados y Centros respectivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Orden de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Directores de los Centros docentes de Bellas Artes. («BOE» 9 de noviembre de 1968.)

Ilustrísimo señor:

Con el fin de establecer una adecuada rotación en el ejercicio de la función directiva de los Centros de enseñanzas artísticas, siguiendo el mismo criterio aplicado a los Decanos de Facultades Universitarias, Directores de Escuelas Técnicas y de otros Centros docentes, previo cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad con el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Los nombramientos de Directores de Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuelas de Cerámica serán renovados cada tres años, por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta en terna alfabética de la Junta de Profesores del Centro, pudiendo recaer la designación en quien viniese ya ejerciendo el cargo con anterioridad.

Art. 2.º El cómputo del plazo indicado en el artículo anterior se iniciará a partir de la fecha del último nombramiento.

Art. 3.º Por la Dirección General de Bellas Artes se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Orden de 26 de octubre de 1968 por la que se determina el formato y texto de los certificados de suficiencia que expiden las Escuelas Superiores de Bellas Artes. («Boletín Oficial del Estado» 13-XI-1968.)

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 21 de septiembre de 1942, de reorganización de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, establece en su artículo noveno que, al finalizar las enseñanzas respectivas, las Escuelas otorgarán un certificado de suficiencia a aquellos alumnos que hayan aprobado con la escolaridad mínima de cuatro años —y que no deseen obtener el título de Profesor de Dibujo— que les capacite para ejercer su profesión.

Se hace preciso, pues, determinar el formato, lámina y texto de los certificados o diplomas a expedir por las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

En su virtud, de conformidad con el número tres del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previo cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los certificados de suficiencia o diplomas que, de acuerdo con el artículo noveno del Decreto de 21 de septiembre de 1942, sean expedidos por las Escuelas Superiores de Bellas Artes se ajustarán al formato y texto que se publica como anexo de esta orden y se extenderán en una lámina de cartulina de 45,5 centímetros por 34 centímetros, adornada con una orla a elección de cada Escuela, y en el centro de la parte superior el escudo de España.

2.º De acuerdo con el artículo cuarto del Decreto 1639/1959, de 23 de septiembre, dichos diplomas se considerarán incluidos en la clase sexta, letra C, de la tarifa del citado Decreto como asimilados a los diplomas de las Escuelas Técnicas de Grado Superior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA

y en su nombre

El Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de .....

Considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación,

Don ..... (1),

nacido el día ..... de ..... de ....., en .....

ha hecho constar su suficiencia en esta Escuela, en las condiciones requeridas por el artículo noveno del Decreto de 21 de septiembre de 1942, expido a su favor el presente

DIPLOMA en ..... (2)

Dado en ....., a ..... de ..... de .....

El interesado, El Director, El Secretario,

(1) Doña, si así corresponde. Nombre y apellidos.
(2) Pintura, Escultura, Grabado o Restauración.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por don Romualdo Lázaro Garrido, Maestro de Hoyuelos (Segovia), contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Ministerio» de 4 de septiembre), por la que se adjudicaron Escuelas en localidades de censo no superior a 2.000 habitantes, según concurso convocado por Resolución de igual Dirección General de 20 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto); y

Resultando que por Decreto de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se dispuso que las Escuelas de régimen ordinario vacantes en localidades con censo de hasta 2.000 habitantes podrían ser cubiertas directamente en propiedad definitiva con Maestros aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, pendientes de colocación definitiva, sin que fuera preciso su anuncio previo al concurso general de traslado, así como que también pudieran ser solicitadas por los Maestros a quienes interesaran que enviaran a la Dirección General de Enseñanza Primaria, antes del 15 de agosto, su solicitud, acompañada de hoja de servicios certificada, formulando expresamente el compromiso de servir dichas Escuelas durante un tiempo mínimo de seis cursos consecutivos;

Resultando que para dar cumplimiento a ese Decreto, la Dirección General de Enseñanza Primaria dictó Resolución el 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto), en cuyo número segundo dispunso que en un plazo que expiraría el 15 de agosto de ese año todos los Maestros nacionales que el 1 de septiembre de 1966 se hallasen destinados en propiedad definitiva podrían requerir de esa Dirección General, mediante instancia acompañada de hoja de servicios, cursada a la misma a través de la Delegación Administrativa a que perteneciese la vacante solicitada, el nombramiento en propiedad definitiva para la misma, en las condiciones previstas en el artículo tercero del expresado Decreto del 6 de julio; esto es, comprometiéndose a servir tal vacante durante un plazo mínimo de seis cursos consecutivos sin que quienes la obtuvieren pudieran en dicho período participar en concursos de traslado, y si obtuvieren la excedencia voluntaria en su cargo antes del citado plazo de seis cursos deberían, al reingresar, completarlo en la vacante que obtuviesen en propiedad definitiva, tras el reingreso, sin que pudieran participar en ulteriores concursos hasta haber completado ese plazo;

Resultando que tal Dirección General el 10 de agosto de 1967 remitió a todas las Delegaciones Provinciales Administrativas de Educación y Ciencia un telegrama circular por el que se resolvían y aclaraban consultas formuladas sobre los mencionados Decretos de 6 de julio y Resolución del 20 del mismo mes, antes mencionadas; precisando, entre otras cosas, que el artículo segundo del Decreto sentaba la regla general de colocación de los Maestros pendientes de destino, que tendría lugar el 9 de septiembre, en la forma regulada por los números quinto y siguientes de esa Resolución; que, como excepción, en favor de los Maestros propietarios definitivos que esperaban tales vacantes en próximos concursos, se establecían las reglas del artículo tercero del Decreto y números primero a cuarto de la Resolución; y que, en consecuencia, las vacantes a que se refería el artículo segundo del Decreto y número primero de la Resolución podrían ser solicitadas, exclusivamente, por Maestros propietarios definitivos que lo fueren en 1 de septiembre de 1966, aunque hubiesen obtenido destino en el concurso últimamente resuelto;

Resultando que en el concurso a que se refieren las precedentes disposiciones legales, y al amparo de las mismas, tomaron parte y solicitaron la Escuela de La Lastrilla (Segovia) don Romualdo Lázaro Garrido, Maestro nacional, propietario definitivo de la Unidad escolar de Niños de Hoyuelos (Segovia), con una calificación de 18,472 puntos, y don Emeterio Gómez Burgoa, Maestro propietario definitivo de la Escuela de Brieva (Segovia), con una calificación de 19,986 puntos; adjudicándosele a este último por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio del 4 de septiembre);

Resultando que contra esta última Resolución interpuso el señor Lázaro Garrido recurso de reposición por escrito de 5 de septiembre de 1967, alegando que el adjudicatario de esa Escuela, señor Gómez Burgoa, se hallaba en la imposibilidad física de cumplir el compromiso de servirla durante seis meses consecutivos, por cuanto que por haber nacido en el año 1900 habrá que jubilársele forzosamente en el 1970, antes de haber transcurrido esos seis cursos; informándose por la Jefatura de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Segovia ser ciertos esos hechos y no caber la posibilidad de prorrogarle el servicio activo al señor Gómez Burgoa, porque al cumplir éste la edad reglamentaria para su jubilación tendrá más de tres trienios de servicios;

Resultando que remitido el recurso a la Sección de Provisión de Escuelas, a efectos del informe preceptivo establecido por el artículo cuarto de la Orden de este Ministerio de 3 de diciembre de 1965, lo despachó ésta en sentido favorable por estimar que los preceptos legales reguladores de ese concurso no privaban a quienes se encontrasen en la situación del señor Gómez Burgoa de tomar parte en él y adjudicársele, en su caso, la Escuela por él solicitada, ya que la permanencia de seis cursos en ésta únicamente se requería para evitar solicitar traslado desde ella durante ese plazo, y ni siquiera impedía la petición de excedencia voluntaria por el adjudicatario;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de este Ministerio de 3 de diciembre de 1965, así como las disposiciones legales que quedan precedentemente mencionadas y demás de general aplicación;

Considerando que el único fundamento del recurso interpuesto por el señor Lázaro Garrido es, como se ha dicho, el de que el señor Gómez Burgoa no podía cumplir el compromiso de permanecer en la Escuela que le fué adjudicada durante seis cursos consecutivos, porque antes del vencimiento de ese plazo había de ser forzosamente jubilado, sin posibilidad de prorrogarle la permanencia en activo por tener en ese momento tiempo de servicios suficiente para esa jubilación;

Considerando que un atento examen de los preceptos legales reguladores de este concurso pone de manifiesto que la única finalidad que en ellos se persiguió al requerir de los solicitantes la contracción del compromiso de permanecer al frente de la Escuela que en él le fuese adjudicada, un tiempo mínimo consecutivo de seis cursos, fué la de evitar que quienes resultaren adjudicatarios por ese medio de Escuelas pudieran desde las mismas solicitantes, antes del transcurso de ese plazo, traslado voluntario a cualquier otra; pero ni excluyó de tomar parte y, por consiguiente, de adjudicársele en ese concurso Escuela a quienes, como el señor Gómez Burgoa, estaban en condiciones legales para solicitarlo, y si en su momento no podían proseguir hasta completar los seis cursos consecutivos al frente de la Escuela que se les adjudicare, no fuese por decisión voluntaria, sino por jubilación forzosa, ni excluyó, sino que, por el contrario, toleró, que esas Escuelas pudiesen ser solicitadas por quienes contrajeren ese compromiso y, con posterioridad a él, dejaren de cumplirle por un acto de decisión voluntaria, cual es el de la petición de excedencia de esta naturaleza, si bien para este supuesto les impuso la obligación legal (párrafo segundo del número segundo de la Resolución de 20 de julio) de que al reingresar deberían completar, en la vacante que obtuvieren en propiedad definitiva, tras el reingreso, el tiempo que le faltare para completar esos seis cursos, sin poder participar en ulteriores concursos hasta haberlo completado;

Considerando que si esos preceptos legales permitían que ese compromiso de permanencia durante seis cursos consecutivos no fuere obstáculo para que los adjudicatarios de tales Escuelas pudieran, antes de vencer ese plazo, solicitar la excedencia voluntaria, sino que, por el contrario le permitían, con las transcendencias legales antes dichas, es evidente que tampoco podían impedir que esas Escuelas fuesen adjudicadas a quienes, como Maestros propietarios definitivos, estuvieren en condiciones legales de solicitarlas y, con posterioridad, por una causa no dependiente de su voluntad, cual es la de su jubilación forzosa, hubieren necesariamente de cesar de prestar servicios no sólo en esa Escuela, sino en el Escalafón general del Magisterio; pues, si así lo hubiera deseado, expresamente lo hubieran dispuesto esos preceptos, los que, en definitiva, surtían sus efectos apetecidos, ya que al así adjudicatario lo que no se le permitirá es, como tales normas deseaban, solicitar el traslado voluntario desde esa Escuela durante el tiempo que le resta de poder continuar en ella hasta su jubilación;

Considerando que, carente de fundamento el único alegado en apoyo del recurso de reposición, no hay términos hábiles en que pueda éste legalmente sustentarse.

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Vistos los recursos de reposición, acumulados, de don Jesús Gil Moreno y de don Carmelo Martínez Sánchez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 3 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 10), que convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de Direcciones Escolares; y

Resultando que por la Resolución recurrida se convocó con-

curso de méritos entre Directores Escolares para proveer las Direcciones Escolares vacantes hasta 1 de abril del año en curso, en cuyo número 19 se convocó concurso previo de traslado para vacantes de Regencias de Colegios de Prácticas de las Escuelas Normales, estableciéndose que sólo podrían participar al mismo, con la debida separación de sexos, los Regentes ingresados por oposición o concurso-oposición en tal cargo, que reunieran las restantes condiciones generales de la convocatoria, designándose en el número 21 la Comisión—distinta a la designada para proponer la resolución del concurso a vacantes de Direcciones Escolares—que habría de proponer la resolución del concurso de traslado entre Regentes de Colegios de Prácticas;

Resultando que contra la precitada resolución interpusieron en plazo hábil recurso de reposición los señores Gil Moreno y Martínez Sánchez, Directores Escolares, que no reúnen la condición de ser Regentes de Colegios de Prácticas, pidiendo, en síntesis, con la revocación de la Resolución recurrida, que no se haga distinción alguna en el concurso entre vacantes de Direcciones Escolares y Regencias de Colegios Nacionales de Prácticas a las que se consideran con derecho para optar por su sola condición de Directores Escolares incorporados al Cuerpo Especial respectivo; invocando al efecto el artículo 76 de la Ley de Educación Primaria de 2 de febrero de 1967 y los artículos 24-3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles, y 1.º, 2.º y 14 del Reglamento de Directores Escolares, aprobado por Decreto 985/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), con la consideración, en esencia, de que siendo único el Cuerpo de Directores Escolares e incorporados al mismo, tanto los antiguos Directores de Grupos Escolares como los Regentes de Escuelas anejas a las del Magisterio, no se puede hacer discriminación alguna entre ellos, ni entre las vacantes a desempeñar por el Cuerpo, conforme—a su juicio—resulta de los artículos 1.º, 2.º y 14 del Reglamento del Cuerpo;

Resultando que, conforme al artículo 73-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se han acumulado ambos recursos por la identidad esencial de sus pretensiones.

Vistas las disposiciones citadas en los escritos de recurso y en esta Resolución y las demás de general aplicación;

Considerando que la diferenciación y régimen distinto entre las Direcciones de Grupos Escolares y las Regencias de Escuelas anejas a las Escuelas Normales del Magisterio puede considerarse tradicional en la legislación de Enseñanza Primaria como lo prueba no sólo su regulación por textos reglamentarios diferentes (Estatuto del Magisterio las primeras y Reglamento de Escuelas Normales las segundas), sino sobre todo su desigual función y contenido de servicio, ya que las Escuelas anejas a las del Magisterio, además de constituir Grupos Escolares (hoy Colegios Nacionales) en que se imparta la enseñanza primaria a los niños en edad de escolaridad obligatoria, son los Centros destinados a los estudios de prácticas de los alumnos de las Escuelas Normales, por lo que su Regente (Director Escolar) tiene la consideración de Profesor especial y forma parte del Claustro de la Escuela Normal y la aneja está sometida a la Inspección de la Dirección de la misma Escuela Normal (artículos 133, 134 y 136 del Reglamento de 7 de julio de 1950 —«Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto— y artículos 66 y 67 de la Ley de Educación Primaria);

Considerando que la constitución de Cuerpo especial único con los Regentes de Escuelas anejas a las del Magisterio y los Directores de Grupos Escolares no puede por sí sola acarrear la unificación de los destinos del Cuerpo y de la forma de provisión de sus vacantes, como lo prueba el hecho—frecuente en la Administración civil—de plazas especiales reservadas a un Cuerpo, para cuyo servicio no pueden ser aceptados indistintamente cualquiera de los funcionarios integrados en el mismo, sino tan sólo los que reúnan determinadas condiciones o sean seleccionados al efecto con especiales requisitos;

Considerando que partiendo de esa consideración, en abstracto, hay que ver si para el caso concreto del Cuerpo de Directores Escolares la Ley de Educación Primaria ha establecido no sólo el Cuerpo único, sino la unificación de destinos que pretenden los recurrentes, extremo decisivo para este recurso, y en el cual debe destacarse que cualquiera que pudiera ser el alcance del artículo 76 de la Ley de Educación Primaria, del que—rectamente entendido—no puede deducirse la conclusión pretendida, los recurrentes han olvidado el artículo 67 de la misma Ley, en el que literalmente se lee que el Regente y Maestros de los Colegios de Prácticas «serán designados en la forma que se determine en el Reglamento de Escuelas Normales», limitándose a prevenir la misma Ley, que habrán de pertenecer a los Cuerpos especiales respectivos (Directores Escolares y Magisterio Nacional);

Considerando que a la luz del mencionado artículo 67 de la Ley de Educación Primaria (cuya especialidad lo hace preferente al 76, si hubiera contradicción entre ambos, que no la hay), es obligado concluir: a), los destinos vacantes de Regencias de Colegios Nacionales de Prácticas son de régimen especial de provisión; b), la provisión de estas plazas se atendrá a los requisitos que determine el Reglamento de Escuelas Normales y no al Reglamento de Directores Escolares; c), el Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950 puede aplicarse perfectamente a la provisión de estas vacantes mientras no sea sustituido por otro nuevo Reglamento de Escuelas Normales, pues no ha sido—en este punto al menos—«derogado» por la nueva Ley de Educación Primaria ni se opone a ella (disposición transitoria novena de la Ley) y mucho menos cabe pensarlo derogado por el Reglamento de Directores Escolares, que no podría entrar, sin vulnerar la Ley, en un terreno reservado por la Ley misma para otro Reglamento; d), el Reglamento de Directores Escolares de 30 de abril de 1967 y concretamente su artículo 14 no puede afectar a la provisión de Regencias de Colegios Nacionales de Prácticas, y e), la Resolución recurrida al separar la provisión de Regencias y de Direcciones ordinarias no ha hecho más que aplicar el régimen especial ordenado por el artículo 67 de la Ley de Educación Primaria, que resultaría violado si, como los interesados pretenden con su particular e incompleta interpretación de la Ley, se unificase la provisión de todos esos destinos y se convocasen las vacantes de Regencia, indistinta e indiscriminadamente, con las demás vacantes de Direcciones Escolares para su provisión por cualquier Director Escolar.

En méritos de cuanto antecede, esta Dirección General ha resuelto desestimar los recursos de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por doña Concepción González Sánchez y por don Jesús Martínez Santana contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se realizan nombramientos de Maestros nacionales para plazas de censo no superior a dos mil habitantes; y

Resultando que por Resolución de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se convocó el concurso de referencia, en el que tomaron parte, entre otros aspirantes, los mencionados, señora González Sánchez y señor Martínez Santana, incluyendo en su petición una vacante en la Agrupación Escolar Mixta de Gerindote (Toledo); siendo informadas desfavorablemente por la indicada Delegación Administrativa, por ostentar aquella localidad un censo de 2.019 habitantes. En su consecuencia fueron desestimadas ambas peticiones;

Resultando que los interesados, al comprobar que no había sido adjudicada la plaza de referencia, interpusieron sendos recursos de reposición, con fundamento sustancial de que el pueblo de Gerindote tenía un censo de menos de dos mil habitantes, como señalaba el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» correspondiente al 4 de septiembre de 1967 y que atribuía al mencionado Municipio 1.834 habitantes de derecho; por lo que tenían el derecho a solicitar la repetida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de julio de 1967 y así debió de proveerse en favor de los solicitantes.

Vistos los artículos 85 y concordantes del Estatuto del Magisterio, disposiciones citadas en la presente y en los escritos de recurso, artículo 73 y relacionados de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, a tenor del artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la acumulación de los precitados recursos, dada la identidad sustancial entre ambos, por razón de economía en el procedimiento;

Considerando que, como se desprende de lo establecido en el último párrafo del artículo 85 del Estatuto del Magisterio y demás disposiciones concernientes a la determinación del censo de entidades de población, a efectos de concursos de traslado, tal determinación se deduce de lo que aparezca constatada en el nomenclátor oficial vigente, del Instituto Nacional de Estadísticas—actualmente, el publicado en el año 1960—, en donde figura el pueblo de Gerindote con el señalado censo de derecho de 2.019 habitantes. En consecuencia, y toda vez que Gerindote, conforme al censo oficial de aquel nomenclátor sobrepasaba los dos mil habitantes, ha de concluirse que procedía no haber incluído como vacante la citada en el concurso de referencia; conclusión que ha de determinar la desestimación de los acumulados recursos,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Elisa Torres Carabia contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se realiza nombramientos para plazas en localidades de censo no superior a dos mil habitantes; y

Resultando que por Resolución de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se convocó el concurso

de referencia, anunciándose por la Delegación Administrativa de La Coruña, entre otras y para Maestra, una vacante en El Burgo (Culleredo), que fué solicitada por doña Concepción Alvarado González, con 96,493 puntos, y por doña María Elisa Torres Carabia, esta última por derecho de consortes, adjudicándosele a la primera de las mencionadas Maestras por corresponder el anuncio de esta vacante al turno voluntario y acreditar superior puntuación;

Resultando que contra la precitada Resolución de 29 de agosto interpuso recurso de reposición la señora Torres Carabia, alegando sustancialmente que había solicitado en el indicado concurso y la señalada vacante, completando la documentación acreditativa de su derecho de consortes, cuando mediante Resolución telegráfica de la Dirección General competente se estimó computable el invocado privilegio; que por ello estima que la repetida plaza le correspondía a ella y no a la señora Alvarado González, que solicitara dentro del turno libre, suplicando, en definitiva, quedase sin efecto el impugnado nombramiento y se le confiriese a ella.

Vistos el Decreto de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17), Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), Resolución telegráfica de la misma Dirección General de 10 del mismo mes y año, Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, de conformidad con la invocada Resolución telegráfica de 10 de agosto de 1967, aclaratoria del Decreto de 6 de julio de 1967 y Resolución de 20 de julio de 1967, la aplicación del derecho de consortes en el concurso de referencia procedía para solicitar vacantes «si correspondiesen a tal turno», y toda vez que, en aplicación de la rotación de vacantes para los concursos de traslados establecida en el artículo 67 y concordantes del Estatuto del Magisterio, correspondía en el resuelto por la impugnada Resolución y respecto a la localidad de El Burgo al turno voluntario, ha de concluirse que el invocado privilegio no era de aplicación al supuesto que se contempla, por lo cual y siendo la puntuación de la adjudicataria, señora Alvarado—96,493—, muy superior a la correspondiente a la recurrente—6,956—, a la primera correspondía el nombramiento, que por haberse ajustado a derecho procede mantener, determinando la desestimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. mucho saños.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Natividad García Martínez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se efectuaron nombramientos de Maestros nacionales para vacantes en localidades de censo no superior a dos mil habitantes; y

Resultando que por Resolución de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se reguló la adjudicación de destinos a los Maestros de nuevo ingreso, que estableciera el Decreto de 6 de julio de 1967, anunciándose por la Delegación Administrativa de Zaragoza y para Maestras en Ainzón dos vacantes—una unitaria y otra de párvulos—y Aniñón una de párvulos. Por error de transcripción, en el «Boletín Oficial» del Departamento de 4 de septiembre del mismo año apareció adjudicada la plaza de Aisón—cuando debía de decir Ainzón— a doña Antonia Velilla Carrai, con 11,925 puntos, y a doña Consuelo Bartolomé Soria, la de Ainzón, párvulos, cuando debía de decir Aniñón—párvulos—; errores que se rectificaron por Resolución telegráfica de 6 de septiembre; continuando la omisión de la adjudicación de la vacante de Ainzón, párvulos, que se subsanó por Resolución de la misma Dirección telegráfica, de 15 de septiembre, nombrándose para la misma a doña María Tomasa Sánchez Arjona, por ser la concursante con más derecho a esta Escuela;

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de reposición la mencionada señora García Martínez, que también solicitara la Escuela vacante de Ainzón—párvulos—, alegando que no se había adjudicado a solicitante alguna, por lo que reclamaba para ella dicha vacante, cuando fuera adjudicada, en virtud de la citada Resolución telegráfica de 15 de septiembre. Verificado el cómputo de puntuación correspondiente a las señoras Sánchez Arjona y García Martínez, alcanza la de 8,736 y 2,280 puntos, respectivamente.

Vistos el artículo 70 y concordantes del Estatuto del Magisterio, convocatoria del concurso de que se trata y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, conforme al artículo 70 del Estatuto del Magisterio la preferencia para obtener Escuela en los concursos de traslados será la mayor puntuación; por lo que siendo notoriamente superior la correspondiente a la solicitante en el concurso de referencia doña Tomasa Sánchez Arjona, que la asignada a la recurrente doña Natividad García Martínez, la adjudicación en favor de la primera de la vacante de Ainzón, párvulos, estuvo ajustada a derecho, determinando la desestimación del presente recurso, fundado en el inexistente hecho de que no se había provisto el destino aludido,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Vistos los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por don José María Rodríguez Rivera, Maestro nacional propietario de la Escuela nacional mixta de San Remigio de Bazar, término municipal y provincia de Lugo, contra las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de marzo de 1967 que desestimó su reclamación sobre anuncio de vacante para Maestro en Lugo capital, y de 22 de julio de 1967 por la que se adjudica una vacante de Lugo capital a don Julio Vázquez Pérez, por el turno de consorte, en virtud del concurso general de traslado, convocado en 20 de octubre de 1966; y

Resultando que con fecha 9 de marzo de 1967 el señor Rodríguez Rivera reclamó ante la Dirección General de Enseñanza Primaria contra la adscripción al turno de consortes de una vacante de Maestro para Lugo, capital, anunciada en el concurso general de traslados del Magisterio nacional, convocado en 20 de octubre de 1966, solicitando al propio tiempo que dicha vacante se adjudicase al turno voluntario;

Resultando que con fecha 16 de marzo la Dirección General de Enseñanza Primaria desestimó dicha reclamación, basando su resolución en que era correcto el anuncio de la vacante de Lugo en el turno de consortes y en que el plazo de reclamaciones contra la relación provisional de vacantes publicada en 15 de diciembre de 1966 era de quince días, sin que el señor Rodríguez Rivera reclamase contra dicha relación en tiempo hábil, por lo que fue elevada a definitiva por Resolución de 4 de febrero de 1967;

Resultando que en 8 de abril de 1967 el señor Rodríguez Rivera recurrió en reposición contra la anterior Resolución de 16 de marzo, alegando que la vacante en cuestión correspondía al turno voluntario y su reclamación de 9 de marzo estaba presentada en tiempo hábil;

Resultando que en 11 de mayo de 1967 la Sección de Provisión de Escuelas informó tal recurso, explicando claramente cómo con arreglo al Estatuto del Magisterio y al Decreto de 5 de febrero de 1959 la vacante de Maestro para Lugo, capital, en el concurso general de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 1966 debía ser anunciada por el turno de consortes con arreglo al ciclo de rotación de plazas de Escuelas establecido por el citado Decreto para localidades de más de diez mil habitantes, y dado que las tres vacantes de Lugo, capital, que correspondieron al concurso general de traslado convocado en 27 de octubre de 1965 fueron cubiertas por el turno voluntario, al no existir peticionarios por el turno de consortes, siendo, de otro lado, inexacta la afirmación del señor Rodríguez Rivera de que una de dichas vacantes quedó sin proveer;

Resultando que en 20 de junio de 1967 el señor Rodríguez Rivera presentó reclamación, que él denomina recurso de reposición, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, publicada en el «Boletín Oficial» del Departamento de fecha 12 de junio, por la que se resuelve provisionalmente el concurso general de traslado a que venimos refiriéndonos, y se provee también con carácter provisional la plaza de Lugo por el turno de consorte, correspondiendo dicha plaza a don Julio Vázquez Pérez y no al recurrente, que la había solicitado por el turno voluntario;

Resultando que en el «Boletín Oficial» del Departamento de 10 de agosto de 1967 se publica Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 que resuelve de modo definitivo el meritado concurso, y confirma, por tanto, la plaza de Lugo a favor de don Julio Vázquez Pérez;

Resultando que contra dicha Resolución el señor Rodríguez Rivera interpone nuevo escrito, reclamando contra ella «ad cautelam» en 20 de agosto de 196[illegible]; reclamación que la Sección de Provisión de Escuelas informó en 9 de noviembre de 1967, insistiendo en los argumentos expresados en su anterior informe de 11 de mayo de 1967;

Resultando que en dicho escrito el señor Rodríguez Rivera se ratifica en su reclamación de 9 de marzo de 1967, denegada en 16 de marzo del mismo año por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y asimismo, en su recurso de 8 de abril de 1967 y en la reclamación de 20 de junio de 1967, suplicando que se deje sin efecto la Resolución por la que se nombra con carácter definitivo a don Julio Vázquez Pérez para cubrir la plaza de Lugo, capital, por el turno de consortes y se adjudique dicha plaza por el turno voluntario al recurrente;

Vistos las Leyes de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de diciembre de 1956; la de Régimen Jurídico

de la Administración del Estado, aprobada por Decreto de 26 de julio de 1957; el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947; los Decretos de 10 de mayo de 1957, aprobatorio del Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios; el de 18 de octubre de 1957 sobre concursillos y concurso general de traslados; el de 5 de febrero de 1959 sobre provisión de Escuelas en localidades de más de diez mil habitantes; la Orden de 3 de diciembre de 1965; las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de octubre de 1966 que convoca el concurso general de traslado en el Magisterio nacional; la de 15 de diciembre de 1966 que aprueba la relación provisional de vacantes; la de 4 de febrero de 1967 que eleva a definitivas dichas vacantes; las de 29 de mayo y 22 de junio de 1967 que resuelven el concurso provisionalmente, y la de 22 de julio de 1967 que eleva a definitivo el resultado del mismo, así como las demás disposiciones de aplicación general;

Considerando que a efectos de su resolución, y conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo, son acumulables los recursos de reposición presentados por el interesado en 8 de abril de 1967 y 20 de agosto del mismo año, toda vez que ambos guardan íntima conexión y han sido promovidos por el mismo interesado, por lo que es procedente resolverlos en un mismo pronunciamiento;

Considerando que a tenor del artículo 67 del Estatuto del Magisterio, modificado en razón de lo dispuesto en los artículos 10 y 14 del Decreto de 18 de octubre de 1957, conforme a los preceptos últimamente aludidos, y asimismo de acuerdo con lo establecido por los artículos 16 y 23 del Decreto de 5 de febrero de 1959 (normas todas ellas citadas como aplicables por la Orden que convoca el concurso de traslado que nos ocupa), resulta que la asignación de las vacantes que se anunciaron a concurso a un determinado turno no es discrecional, sino conforme a un sistema de rotación que ha de tener en cuenta la provisión de plazas por uno u otro turno en los anteriores concursos desde el año 1948, y está establecido que «dicha rotación se determinará por el turno en que se provea la Escuela, con independencia de aquel en que se hubiera anunciado», y que «las vacantes desiertas en el turno de consortes acrecerán al turno voluntario de la misma convocatoria», de tal forma que si una determinada vacante anunciada por consorte se cubre por el voluntario, se consumirá este turno, pero no el de consorte;

Considerando que en mérito a lo expuesto, el anuncio y ulterior provisión de la plaza de Lugo, capital, por don Julio Vázquez Pérez se ha realizado en la forma prevista por las disposiciones vigentes, así como que la reclamación del señor Rodríguez Rivera de 9 de marzo de 1967 está presentada fuera de plazo (pues éste finalizaba en 18 de enero de 1967), resulta que son correctas y ajustadas a derecho las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de marzo y 22 de julio de 1967, contra las que recurrió en reposición el señor Rodríguez Rivera, así como la de 29 de mayo de 1967, contra la que presentó reclamación en 20 de junio de 1967, por lo que deben ser desestimados los recursos deducidos por el recurrente,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Eladio Quintana Deniz los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad Filosófica de Alcalá de Henares por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Javier García Forcada sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa) por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Vidal Estévez Estévez los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa) por los equivalentes españoles.

Orden de 23 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Arturo Gallego Fábrega los estudios y Grado de Licenciado en H.ª Eclesiástica alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Antonio Irazábal Andicoechea los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa) por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita costarricense doña Marcela Uribe Montealegre sus estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en Norteamérica y parciales de Ciencias Económicas aprobados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Cañada Castillo sus estudios totales y título de Licenciado en Sagrada Teología y estudios totales de Doctorado en Letras alcanzados en Suiza por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito mejicano don Víctor Manuel Hernández Viveros sus estudios totales de Derecho aprobados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Sigmund Joseph Kardas sus estudios universitarios de Geología aprobados en su país y Alemania por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se concede al súbdito español don Miguel Perceval y del Moral la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología alcanzados por el interesado en la Universidad Gregoriana de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Merino Comprovín sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Gonzalo del Cerro Calderón sus estudios y Grado de Licenciado en Teología por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Federico González Fierro Botas sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Ayala Martínez los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Cuso Torelló los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Aránzazu Azcoaga Echevarría sus estudios totales y título de Enfermera Registrada, alcanzados en Irlanda, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Ana María Schop Soler sus estudios totales de Filosofía y Letras, alcanzados en Alemania, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Inés Andrés Bilbao sus estudios totales y título de Enfermera Registrada, alcanzados en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita egipcia doña Safaa Ali Fahmy Diab sus estudios de Bellas Artes, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalida a la súbdita venezolana doña Elia Teresa Arellano Mansilla su título de Bachiller en Ciencias Biológicas y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Josefa Julia Murcia Ortega sus estudios totales y título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito holandés don Johannes Wilhelmus Van Reigersberg Versluys sus estudios totales y diploma de Segunda Enseñanza y diplomas de Candidato en Derecho Neerlandés y de Doctorado, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito libanés don Robert Adib Achi sus estudios parciales aprobados en la Escuela de Decoración de la Academia Libanesa de Bellas Artes de Beirut (Líbano) por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Carlos Revilla Rodríguez sus estudios parciales de Medicina, aprobados en Alemania, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Sánchez Ocaña los estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Mesa Caparrós los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco José Guilarte Sáez sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita argentina doña María del Carmen de Frías Tomero sus estudios totales y grado de Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Jacinto Rafael Parra Tosca su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Arés García sus estudios totales y título de Maestro Normal Nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Manuel de Tapia Ruano Heinen sus estudios totales y título de Arquitecto, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Francisco Alberto Solís Jurado sus estudios totales y título de Arquitecto, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Carlos Pérez Lahuerta sus estudios totales y título de Médico Cirujano, alcanzados en la Universidad de Chile, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita salvadoreña doña Hilda Falla Cáceres sus estudios totales de Filosofía, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Ana Teresa Hernández Gómez sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Sergio Gómez Parra los estudios parciales de Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía).

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Bárbara Calvo Guardiola sus estudios totales de Maestra Normal Nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Fernando Esteban Cros Hernández sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales universitarios, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis Correa Martínez sus estudios parciales de Educación Técnica, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Johanna Elisabeth Ruckeis Bohn sus estudios parciales de Filología inglesa, alcanzados en Alemania, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don José Luis Torrealba Salguero sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Cruz Emilio Salazar Romero sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Derecho, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Ulem George Smith sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, y parciales de Medicina, aprobados en Honduras, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Jesusa Lorenzo Rodríguez sus estudios totales de Maestra Normal Nacional, alcanzados en la República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito cubano don Luis Francisco Guerrero Hernández.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Rafael Angel Peñalver Ballina sus estudios totales de Doctor en Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Carmen Delia Torres sus estudios totales de Enseñanza Media y de Farmacia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española, repatriada de Rusia, doña Olga Gijón Tordesillas sus estudios parciales de Enfermera, alcanzados en dicho país, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Luisa Villarrubia González los estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad civil de Filosofía y Letras.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis Ibáñez Romero-Girón los estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Facultad Colegio Máximo de San José (Buenos Aires), por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Siro Arribas Jimeno, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado Decano de su Facultad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 22 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los plazos a que se refieren las Ordenes de 11 de enero de 1955 y 22 de enero de 1963 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Francisco González García, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Vicente Gandía Gomar, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco García Montelongo, Profesor de la Universidad de La Laguna, cese en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Joaquín María Cascante Dávila, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, como consecuencia de haber sido nombrado Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago don José Ramón Masaguer Fernández, formula el Rectorado de la citada Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto que cese don José Ramón Masaguer Fernández en el cargo de Administrador general de la Universidad de Santiago para el que fue nombrado por Orden ministerial de 7 de mayo último, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que con fecha 16 de los corrientes formula el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Administrador general de dicho Centro a don Luis Suárez Llanos Gómez, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la expresada Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

COLEGIOS. AUTORIZACION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Martínez Pita», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Martínez Pita», establecido en la calle de Esparteros, número 4, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Krahe», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Krahe», establecido en la plaza de la Lealtad, número 2, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «González Cañadas», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especiializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «González Cañada», establecido en la calle Fuencarral, número 105, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, femenino, «Liceo Español de Cultura», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, femenino, «Liceo Español de Cultura», establecido en la calle de Claudio Coello, número 50, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, femenino, «Quick», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder el Centro, femenino, «Quick», establecido en la calle Zurbano, número 4, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «Peñalver», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «Peñalver», establecido en la calle Arenal, número 26, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Peñalver», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, femenino, «Peñalver», establecido en la calle Arenal, número 26, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «Quick», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «Quick», establecido en la calle Zurbano, número 4, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «Ades», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «Ades», establecido en la calle Ayala, número 38, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «Academia C. V.», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «C. V.», establecido en la calle Castelló, número 38, primero, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñan Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección Económica de Enseñanza Media

CREDITOS. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Emiliano Herráez Pérez, Profesor agregado numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en instancia de 28 de febrero último, solicita el abono de los gastos de traslado desde Santa Cruz de la Palma a la Península;

Resultando que fué nombrado para dicho cargo en virtud de concurso de traslado profesor agregado numerario del Instituto de Elda-Petrel, de cuyo cargo se posesionó con fecha 30 de septiembre del pasado año, según se acredita con el certificado que se acompaña;

Resultando que los gastos de pasaje del interesado, su esposa y sus dos hijos ascienden a la cantidad de 6.370 pesetas, según se justifica con los billetes de Líneas Aéreas Iberia que se acompañan;

Considerando que dicho Profesor agregado se halla comprendido en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 1 de diciembre de 1953 por la que se aclara el sentido de la de 15 de noviembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre de 1953 y 21 de diciembre de 1950);

Considerando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio del año en curso se autorizó un crédito de 161.234 pesetas con la numeración económica 31.01-252 para «insuficiencias de crédito» del año 1968;

Considerando que por la Sección del Presupuesto y Programación Económica se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 26 de abril último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de mayo del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a don Emiliano Herráez Pérez, Profesor agregado numerario de Latín del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Elda-Petrel, la cantidad de 6.370 pesetas, importe de los gastos de traslado desde Santa Cruz de la Palma a la Península, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Carlos Rojas Sánchez, Profesor agregado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en instancia de 22 de febrero último, solicita el abono de los gastos de traslado desde la Península a Arrecife de Lanzarote;

Resultando que fué nombrado Profesor agregado de Matemáticas del Instituto de Arrecife de Lanzarote, en virtud de oposición, de cuyo cargo se posesionó con fecha 15 de enero del corriente año, según se acredita en el certificado que se acompaña;

Resultando que los gastos de pasaje del interesado ascienden a la cantidad de 4.515 pesetas, según se justifica con los billetes de Líneas Aéreas Iberia;

Considerando que dicho Profesor agregado se halla comprendido en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 1 de diciembre de 1953, por la que se aclara el sentido de la de 15 de noviembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre de 1953 y 21 de diciembre de 1950);

Considerando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio del año en curso se autorizó un crédito de 161.234 pesetas con la numeración orgánica-económica 31.01-252 para «insuficiencias de crédito» del año 1968;

Considerando que la Sección del Presupuesto y Programación Económica ha tomado la oportuna «toma de razón» del gasto en 30 de abril último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de mayo del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a don Carlos Rojas Sánchez, Profesor agregado de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, la cantidad de pesetas 4.515, importe de los gastos de traslado del interesado desde la Península a Arrecife de Lanzarote, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamenaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Personal de Empleo

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 24 de febrero de 1953, a propuesta de los respectivos Prelados diocesanos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesores numerarios interinos de Religión de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se mencionan:

Albacete, masculino: Don Ramón Carrilero Martínez, previo cese de don José Chumillas Talavera.
Alcalá de Guadaira (Sevilla): Don Manuel Sánchez Aguilar.
Alcázar de San Juan (Ciudad Real): Don Félix Rodríguez Izquierdo, cargo que ya desempeñaba en la antigua Sección Delegada.
Algeciras: Don José Tomás Tocino González, en sustitución de don Manuel Jiménez Jiménez, y previo su cese como Adjunto de Religión del propio Instituto.
Badalona: Don José Torrellá Giralt.
Barcelona, «Boscán»: Don Ginés Arimón Girbáu.
Barcelona, «Emperador Carlos»: Don Tomás Gumí Enrich por cese de don Moisés Sallent Soler.
Barcelona, «San José de Calasanz»: Don José Antonio Miró Gumá por cese de don José María Beltrán Fontanals.
Cartagena, masculino: Don Pedro Casanova Alarcón, que desempeñaba el cargo de Adjunto de Religión en el Instituto mixto.
Cartagena, femenino: Don José Cánovas Riquelme, que desempeñaba el mismo cargo de numerario de Religión en el Instituto mixto.
Ecija: Don Manuel Rodríguez Falcón por cese de don José Rejos Macías.
El Ferrol del Caudillo, masculino: Don Fernando Porta de la Encina, previo cese de don Leoncio Pía Martínez.
Gandía (Valencia): Don Simeón Pellicer Pavía.
Granollers (Barcelona): Don Saturnino Tudela Prats.
Hospitalet de Llobregat (Barcelona): Don Juan Trenchs Boada.
La Línea de la Concepción: Don José Ramón Pérez Perea, en sustitución de don Vicente Alvarez Reyes, debiendo, a su vez, cesar el señor Pérez Perea como adjunto del mismo Instituto.
Málaga, masculino: Don Manuel Aguilar Fernández, previo cese de don José María Cabello Janeiro.
Mataró: Don Manuel Vilardell Giménez, por cese de don Francisco Pou Ginesta.
Osuna.—Don Victoriano Velasco Gámez, previo cese de don José Antonio Marín Plaza.
Sabadell-Tarrasa, femenino: Don José Arpa Robert, en sustitución de don Juan Puig Torredemer, debiendo cesar en su cargo de adjunto del Instituto masculino el señor Arpa.
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona): Don Joaquín Trías Birba.
Seo de Urgel: Don José Mas Bayes, previo cese de don Rafael Portús Arimany.
Sevilla, «Francisco de Herrera: Don José Antonio Marín Plaza, previo su cese como numerario de Religión del Instituto de Osuna.
Valdepeñas: Don Francisco Bravo del Castillo, en sustitución de don Antonio Sánchez Barba, debiendo cesar, a su vez, el señor Bravo como adjunto del mismo Instituto.
Valencia, «Benlliure»: Don Juan Luis Corbín Ferrer, previo su cese como adjunto del Instituto «San Vicente Ferrer».

Los interesados percibirán el sueldo o la gratificación anual de veintidós mil seiscientas cincuenta y seis pesetas más las dos pagas extraordinarias legales, con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto del Departamento, en los números 18.04, 111/4 y 8, respectivamente, y que les serán acreditados a partir de la fecha en que se hayan hecho cargo de la enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Jesús Jiménez Ortiz y García Morato, Cura Regente de la Parroquia de San José de Puertollano (Ciudad Real), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 735.000 pesetas (setecientas treinta y cinco mil pesetas) que le fué concedida por Orden de 26 de julio de 1968 para la construcción de siete aulas de Enseñanza Primaria en el Colegio Escuelas Parroquiales de «San José», Centro Docente Parroquial, calle Palafox-Las Torres y plaza, en Puertollano (Ciudad Real), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 8 de julio de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 9 de julio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Ciudad Real, y para su abono a don Jesús Jiménez Ortiz y García Morato, Cura Regente de la Parroquia de «San José», en Puertollano (Ciudad Real), la cantidad de 735.000 pesetas (setecientas treinta y cinco mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de julio de 1968 para la construcción de siete aulas de Enseñanza Primaria en el Colegio Escuelas Parroquiales de «San José», Centro Docente Parroquial, calle Palafox-Las Torres y plaza, en Puertollano (Ciudad Real), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en solicitud de subvención para las obras de construcción de seis unidades prefabricadas en la colonia experimental barrio del Progreso, en Carabanchel Bajo, de esta capital; que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 2 de mayo de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de hallarse las obras totalmente terminadas y que con fecha 9 de septiembre y 18 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de seis unidades prefabricadas en la colonia de experimentales del barrio del Progreso, en Carabanchel Bajo, realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a favor de la Empresa «José María Permanyer Catalá» en la cantidad de 2.145.621,33 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientas veintiuna pesetas treinta y tres céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para las citadas obras, una subvención de 1.548.765,39 (un millón quinientas cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos) como 75 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 1.548.765,39 (un millón quinientas cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en solicitud de subvención para las obras de construcción de una escuela prefabricada de ocho unidades escolares, sala de usos múltiples y vivienda para el Conserje en la parcela B) del barrio de Orcasitas, de esta capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 3 de enero de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber terminado las obras y que con fechas 9 de septiembre y 17 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central

de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una escuela prefabricada de ocho unidades escolares, sala de usos múltiples y vivienda para el Conserje en la parcela B) del barrio de Orcasitas, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a favor de la Empresa «Santiago Aparicios, S. A.», en la cantidad de 6.342.973,42 pesetas (seis millones trescientas cuarenta y dos mil novecientas setenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para las citadas obras, una subvención de 4.634.378,74 pesetas (cuatro millones seiscientas treinta y cuatro mil trescientas setenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos) como 75 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 4.634.378,74 pesetas (cuatro millones seiscientas treinta y cuatro mil trescientas setenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con 18 unidades escolares, instalaciones complementarias y vivienda para el Conserje en La Corredoria, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 2 de mayo de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras y que con fechas 23 de septiembre y 17 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 18 unidades escolares, instalaciones complementarias y vivienda para el Conserje en La Corredoria, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo a favor de don Mariano de la Riva García en la cantidad de 7.450.000 pesetas (siete millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

2.º Conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para las citadas obras, una subvención de 5.100.000 pesetas (cinco millones cien mil pesetas) como 75 por 100 del importe de los módulos subvencionables, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 14 de octubre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 2.550.000 pesetas (dos millones quinientas cincuenta mil pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con 13 unidades escolares, instalaciones complementarias, 14 viviendas para Maestros y cerramiento en Olloniego de aquel Ayuntamiento; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 12 de mayo de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplidos los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras y que con fecha 23 de septiembre y 17 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 13 unidades escolares, instalaciones complementarias, 14 viviendas para Maestros y cerramiento en Olloniego, de aquel Ayuntamiento, realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo a favor de don Constantino de la Riva García en la cantidad de 8.560.000 pesetas (ocho millones quinientas sesenta mil pesetas).

2.º Conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para las citadas obras, una subvención de 5.610.750 pesetas (cinco millones seiscientas diez mil setecientas cincuenta pesetas) como 75 por 100 del importe de los módulos subvencionables, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 14 de octubre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central, la cantidad de 2.805.375 pesetas (dos millones ochocientas cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para las obras de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 unidades escolares, dos aulas complementarias, dos de trabajos manuales, sala de uso múltiple, dirección, vivienda para el Conserje y cerramiento, denominado «Alonso de Berruguete», de la barriada Francisco Franco, de aquella capital, y que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 1 de febrero de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras y que con fechas 21 de septiembre y 14 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 unidades escolares, dos aulas complementarias, dos de trabajos manuales, sala de uso múltiple, dirección, vivienda para el Conserje y cerramiento, denominado «Alonso de Berruguete», de la barriada Francisco Franco, realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia a favor de la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de 9.561.814,73 pesetas (nueve millones quinientas sesenta y un mil ochocientas catorce pesetas setenta y tres céntimos).

2.º Conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, para las citadas obras, una subvención de 6.173.600 pesetas (seis millones ciento setenta y tres mil seiscientas pesetas) como 80 por 100 del importe de los módulos subvencionables, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 20 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 3.086.800 pesetas (tres millones ochenta y seis mil ochocientas pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimientos y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha tenido a bien aprobar el nombramiento de Directora y Profesora del Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado Colegio «Nuestra Señora de las Nieves», establecido en calle Ataque Seco, A, número 18, bajo, en Melilla (Málaga), por doña María Luisa Rodríguez Vargas, autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 29 de julio de 1966, hecha a favor de doña Encarnación León Villaverde, en posesión del reglamentario título profesional, a tenor de los artículos 25 y 27 del Decreto 193/1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria 169/1965, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Tanto la propiedad como la dirección pedagógica quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a comunicar al Ministerio cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo Director y profesorado, traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; así como dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los materiales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, etc., indicándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de protección escolar) y de los enteramente gratuitos.

La organización pedagógica del Centro continúa siendo una clase unitaria de niñas (primero al sexto cursos), con una matrícula máxima de cuarenta alumnos, todos de pago, debiéndose respetar los porcentajes obligados de protección escolar; la matrícula queda condicionada a si la capacidad de las aulas lo permiten sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie y a la vista de los resultados pedagógicos que se obtengan.

Que a la mayor brevedad la interesada solicite la necesaria autorización para trasladar el Colegio del antiguo domicilio al que ahora ocupa en la calle Cándido Lebera, número 43, en la misma ciudad, acompañando planos del nuevo local y certificado que acredite que éste reúne las debidas condiciones de seguridad e higiene; bien entendido que de no hacerlo así se le instruirá el expediente de cluausura del Colegio por incumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha tenido a bien aprobar el nombramiento de Directora y Profesoras del Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado Colegio «San José de Cluny», establecido en la calle Generalísimo, número 30, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), por las RR. de San José de Cluny, autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 15 de diciembre de 1952, elevada a definitiva por la de 29 de diciembre de 1956, hecha a favor de la Madre María Consuelo de Ramos Boguerín, Madre Isidora Honorato y Garzón, doña María Hilaria Mancha Caro, doña Inmaculada Concepción Martín Maqueda y Madre María Consuelo Montero, en posesión del reglamentario título profesional, a tenor de los artículos 25 y 27 del Decreto 193/1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria 169/1965, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Tanto la propiedad como la dirección pedagógica quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a comunicar al Ministerio cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo Director y profesorado, traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; así como dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los materiales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, etc., indicándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de protección escolar) y de los enteramente gratuitos.

La organización pedagógica del Colegio en el día de hoy queda constituída así:

Directora pedagógica: Madre María Consuelo Ramos Boguerín.

Párvulos: Madre María Consuelo Montero.

Sección de niñas:

Curso 1.º Doña Inmaculada Concepción Martín Maqueda.
Curso 2.º Doña María Hilaria Mancha Caro.
Curso 3.º Madre María Consuelo Ramos Boguerín.
Curso 4.º Madre Isidora Honorato Garzón.

Todas estas clases con matrícula máxima cada una de cuarenta alumnos, todos de pago, debiéndose respetar los porcentajes obligados de protección escolar; la matrícula queda condicionada a si la capacidad de las aulas lo permiten sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie y a la vista de los resultados pedagógicos que se obtengan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha tenido a bien aprobar el nombramiento de Directora y Profesora del Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Instituto Jorge Juan», establecido en la calle Jorge Juan, número 14, en Madrid, por don Miguel Peregrín Cabezas, autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 14 de junio de 1965, hecha a favor de doña Gloria Rodríguez de la Pica Ontalba, en posesión del reglamentario título profesional, a tenor de los artículos 25 y 27 del Decreto 193/1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria 169/1965, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Tanto la propiedad como la dirección pedagógica quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a comunicar al Ministerio cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo Director y profesorado, traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; así como dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los materiales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, etc., indicándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de protección escolar) y de los enteramente gratuitos.

La organización pedagógica del Colegio en el día de hoy queda constituída así:

Directora pedagógica: Doña Gloria Rodríguez de la Pica Ontalba.

Unitaria de niñas:

Primero al sexto: Doña Gloria Rodríguez de la Pica Ontalba.

Esta clase con matrícula máxima de cuarenta alumnos, de pago, debiéndose respetar los porcentajes obligados de protección escolar; la matrícula queda condicionada a si la capacidad de las aulas lo permiten sobre la base de un alumno por cada metro cuadrado de superficie y a la vista de los resultados pedagógicos que se obtengan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el escrito presentado por doña Socorro Ruiz Julián y doña Esperanza García Madejón, dando cuenta que la primera, como propietaria del Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio la Inmaculada», establecido ahora en la calle de Puentedeume, número 20, bajo, barrio del Pilar, cede todos sus derechos a favor de la otra compareciente; y

Resultando que este establecimiento de enseñanza fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 3 de marzo de 1964, bajo la dirección pedagógica

de la señora Ruiz Julián, con una clase unitaria de niñas a cargo de la misma; autorización que con posterioridad no ha sido elevada a definitiva;

Resultando que por Orden de 24 de marzo de 1964 se aprobó el nombramiento de Directora pedagógica y de Profesora del Centro hecho a favor de doña Esperanza García Madejón;

Visto, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 del Decreto 193/1967, de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria, lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) y demás disposiciones complementarias aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que se reconozca propietaria del Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio la Inmaculada», establecido en la calle de Puentedeume, número 20 (antes calle dos), en el Barrio del Pilar, en Madrid, a doña Esperanza García Madejón.

2.º Que continúe en vigor la misma organización pedagógica del Colegio, o sea:

Directora pedagógica: Doña Esperanza García Madejón.

Unitaria de niñas:

Primero al sexto: Doña Esperanza García Madejón.

Esta clase con matrícula máxima de cuarenta alumnos, todos de pago, debiéndose respetar los porcentajes obligados de protección escolar; la matrícula queda condicionada a si la capacidad de las aulas lo permiten, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie y a la vista de los resultados pedagógicos que se obtengan.

3.º Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo Director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; así como dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, dentro de esta división: maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose también por separado los alumnos de pago (incluyéndose aquí los porcentajes obligados de protección escolar) y los enteramente gratuitos.

4.º Que por la Inspección de Enseñanza Primaria se emita informe acerca del funcionamiento de este Colegio, haciendo propuesta expresa de si se eleva o no a definitiva la autorización provisional que para la apertura oficial del mismo se concedió en 3 de marzo de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Inspección e Incidencias

INSPECCION. ASESORES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1968, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica de la Inspección de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa, don Pedro Ignacio de Pablo Van Connigloo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y artículo quinto del Reglamento del Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Arzobispado de Burgos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Asesor de Religión de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Burgos a don Marcelo Arroyo García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Francisco Javier Santibáñez Goicolea para el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, Catedrático numerario y Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, con el número de registro de personal A17EC12, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por no poderlo atender debidamente, ya que también es Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la misma capital, y de acuerdo con el artículo 45, 1 a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha dispuesto conceder al interesado la excedencia voluntaria a) en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

PERSONAL. EXCEDENCIA

Vista la instancia suscrita por don Diego Gavira Pérez, Guarda del Teatro Real de Madrid, en la que solicita le sea concedida la excedencia en su cargo, y de conformidad con el artículo 45 de la vigente Ley de Funcionarios y teniendo en cuenta que la misma no perturbará la buena marcha del servicio,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Diego Gavira Pérez la excedencia voluntaria del tipo C) del artículo 45 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—El Director general, *Florentino Pérez Embid.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de la Música, Danza y Arte Escénico.

ORQUESTA NACIONAL

Cumplidos el día 28 de octubre doce años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Enrique Bullich Casadella, Profesor de Violoncello de la Orquesta Nacional, con el número de registro personal B07EC46, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley

31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el cuarto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de noviembre de 1968

Lo que dicho a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

PREMIO. CONCURSO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 27 de febrero último, ha resuelto designar al siguiente Jurado para juzgar el concurso convocado para la adjudicación de un piano «Förster»:

Presidente: Don Antonio Lucas Moreno.

Vocales: Don Javier Alfonso Hernán. Doña Carmen Díez Martín. Don Julián López-Gimeno. Don Fernando Puchol Vivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Terminado el plazo de admisión al concurso nacional para la adjudicación de un piano «Förster», convocado por Orden ministerial de 27 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al mismo: Bilbao Iturburo, doña Pilar. Cano Revilla, doña Almudena. Ramírez Guerrero, doña Lourdes. Sanchis Pico, doña Trinidad; y Vázquez del Fresno, don Luis.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—P. D., El Jefe de la Sección, *Mariano López.*

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

PERSONAL FACULTATIVO

Ilmo. Sr.: Visto el informe de esa Dirección General, emitido con fecha 18 de los corrientes, acerca del expediente promovido por don Esteban Sancho Sala, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, número A25EC27 de la relación de funcionarios del expresado Cuerpo, con destino en la Biblioteca Nacional, sobre jubilación voluntaria, por tener más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios prestados al Estado,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan los párrafos primero y tercero del artículo 39 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, ha tenido a bien declarar jubilado, con fecha de hoy, a don Esteban Sancho Sala, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

Vista la instancia presentada por doña María Josefa Enciso Pena, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC336 de la relación de funcionarios, con destino en los Servicios de Bibliotecas de Bilbao, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Visto asimismo el favorable informe del Director de los Servicios de Bibliotecas de Bilbao,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, 1, c) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder a doña María Josefa Enciso Pena la excedencia voluntaria de su cargo, por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general.—P. D., el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BOLSAS DE VIAJE

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se reglamenta la concesión de Bolsas de Viaje, y

Vista la propuesta elevada por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y el informe de la Comisaría General de Protección Escolar,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Conceder Bolsas de Viaje a los señores que a continuación se indica, en la cuantía que se especifica y para desplazarse a los lugares que se señalan:

SECCIÓN I

(Ciencias Naturales, Químicas, Físicas, Exactas y Enseñanzas Técnicas Superiores)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

A don José Manuel Brell Parlade.—Desde Oviedo a Burdeos (Francia). Finalidad: Asistir a la Universidad para realizar estudios sobre las series arcillosas. Cuantía: 1.900 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A don Antonio Hidalgo Gadea.—Desde Madrid a Ginebra (Suiza). Finalidad: Asistir a la Reunión Internacional de Infrarrojo lejano e Interferometría. Cuantía: 4.200 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Distrito Universitario de Murcia

A don Antonio Carpena Artés.—Desde Murcia a Zurich (Suiza). Finalidad: Asistir al VI Congreso Mundial de Fertilizantes y presentar una comunicación. Cuantía: 6.000 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Distrito Universitario de Zaragoza

A don Fausto García Hegardt.—Desde Zaragoza a Copenhague (Dinamarca). Finalidad: Disfrutar una beca para realizar estudios sobre la influencia de la dieta en la composición de distintos metabolitos grasos. Cuantía: 5.400 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

SECCIÓN IV

(Estudios jurídicos, económicos y sociales)

Distrito Universitario de Barcelona

A don José María Font Ríus.—Desde Barcelona a Oxford (Inglaterra). Finalidad: Asistir al Coloquio Anual de la Comisión Internacional «Pour l'histoire des villes». Cuantía: Pesetas 5.700, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A don Sebastián Martín Retortillo Baquer.—Desde Barcelona a Venecia (Italia). Finalidad: Asistir al II Congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo. Cuantía: Pesetas 5.100, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Distrito Universitario de Salamanca

A don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.—Desde Salamanca a Venecia (Italia). Finalidad: Asistir al II Congreso Italo-Español sobre los Problemas Administrativos del Crédito. Cuantía: 6.000 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A don Ruperto Núñez Barbero.—Desde Salamanca a Freiburg (Alemania). Finalidad: Completar dos trabajos; uno sobre «la suspensión condicional con puesta a prueba» y otro sobre «la nueva estructuración y punición de los delitos culposos en el momento actual». Cuantía: 5.100 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Distrito Universitario de Sevilla

A don José Martínez Gijón.—Desde Sevilla a Bruselas (Bélgica). Finalidad: Asistir al Congreso organizado por la Sociedad Bodin y por la Comisión Internacional de Historia Marítima. Cuantía: 6.390 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Distrito Universitario de Valencia

A don Fernando Vicente-Arche Domingo.—Desde Valencia a Montevideo (Uruguay). Finalidad: Asistir al XXII Congreso de la «International Fiscal Association». Cuantía: 25.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

SECCIÓN V

(Filosofía y Letras y Bellas Artes)

Distrito Universitario de Granada

A don Jacinto Bosch Vila.—Desde Granada a Coimbra y Lisboa (Portugal). Finalidad: Participar activamente en el IV Congreso Internacional de Estudios Arabes e Islámicos. Cuantía: 2.400 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Distrito Universitario de Madrid

A don José Alcina Franch.—Desde Madrid a Stuttgart (Alemania). Finalidad: Asistir al XXXVIII Congreso Internacional de Americanistas. Cuantía: 6.600 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Distrito Universitario de Salamanca

A don Rufino Sánchez Herrero. — Desde Salamanca a Munich (Alemania). Finalidad: Disfrutar una beca de intercambio con la Institución «Maximilianeum Stiftung», concedida por la Universidad de Salamanca. Cuantía: 4.800 pesetas, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Segundo.—Los beneficiarios de dichas concesiones habrán de cumplir los requisitos determinados en la norma X de la mencionada Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), justificándolos adecuadamente en el plazo de los treinta días siguientes a la realización del viaje, ante las respectivas Comisarías del Distrito Universitario en cuya demarcación resida, o ante el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, si fuese en ese Organismo donde lo hubiera solicitado, y el abono del beneficio se hará efectivo con cargo al crédito que figura en el capítulo VI, artículo único, concepto séptimo, del Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades.

Tercero.—Por la Comisaría General de Protección Escolar se tomarán las adecuadas medidas para el más exacto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmo. Sres. Subsecretario y Comisario generales de Protección Escolar del Departamento.

GRADUADOS. PRESTAMOS

Ilmos. Sres.: Convocado por el Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, concurso público de méritos según Orden ministerial de 20 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) para el otorgamiento de préstamos por prórroga o nueva adjudicación con destino a graduados que pretendan ampliar estudios en el extranjero durante el curso académico 1968-69.

Vista la propuesta elevada por las respectivas ponencias de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y el informe favorable emitido por la Comisaría General de Protección Escolar,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Conceder préstamos de 81.000 pesetas para los nueve meses del curso 1968-69 con destino al colegio de España en París y realización de estudios o trabajos de investigación en otros países a favor de los graduados que a continuación se relacionan:

Colegio Español de París

Prórrogas:

1. Barbero Sánchez, don Jesús.—Ingeniero de Telecomunicación. Tema: «Amplificador paramétrico degenerado a banda ancha». Escuela Nacional de Aeronáutica de París.
2. Muñoz Pérez, don Francisco.—Licenciado en Filosofía y Letras. Tema: «Maitrise de Psychologie». Facultad de Ciencias Humanas y Letras de París.
3. Pérez Velasco, don Julio.—Licenciado en Ciencias Físicas. Tema: «La prospección geofísica en Higrogeología». Facultad de Ciencias de París.
4. Vives Puiggros, don Jorge.—Licenciado en Medicina. Tema: «Inmunohematología». Centro Departamental de Transfusión Sanguínea de París.

Nuevas adudicaciones:

5. Armengol Milláns, don Rogelio.—Licenciado en Medicina. Tema: «Estudio e interpretación de las nuevas técnicas inmunohematológicas». Departamento de Transfusión Sanguínea de París.
6. Badosa Gallart, don Carlos. — Licenciado en Medicina. Tema: «Aprendizaje de la técnica e interpretación de la fibrogastroscopia». Hospital Bichat de París.
7. Díaz Díaz, don Francisco Javier.—Licenciado en Ciencias. Tema: «Algunas cuestiones sobre la teoría de números». Facultad de Ciencias de Orsay.
8. Fernández Lalcona, don Francisco Javier.—Licenciado en Ciencias Políticas. Tema: «Medida de las magnitudes económicas y sociales en la programación y planificación económica». Institut d'Etude du Developpement Economique et Social de París.
9. Granzer Bruna, don José María.—Ingeniero Industrial. Tema: «Envejecimiento de las poliolefinas». Ecole National des Arts et Métiers de París.

Otros países

Prórrogas:

1. García Porrero Pérez, don Miguel Angel.—Licenciado en Medicina. Tema: «Estudios de ampliación de diagnóstico neurológico y neurorradiológico con isótopos radiactivos». Neurochirurgiche Universitas Klinik. Francfurt.
2. Goberna Ortiz, don Raimundo.—Licenciado en Medicina. Tema: «Secreción de insulina en la perfusión de páncreas». Universidad de Ulm (Alemania).
3. Herrero Cerezo, don Fernando.—Licenciado en Medicina. Tema: «Regulación nerviosa de los receptores musculares y su influencia en el control de la respiración». Nobel Institute. Estocolmo (Suecia).

Nuevas adjudicaciones:

4. Alvarez Calero, don Arturo. — Licenciado en Medicina. Tema: «La hemodinámica en las cardiopatías congénitas». Hospital Broussais de París.
5. Aragón Morales, don Fernando.—Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Tema: «Transporte y urbanismo». Imperial College de Londres.
6. Bouzas Pérez, doña María Luisa.—Licenciada en Medicina. Tema: «Ampliación de estudios de pediatría». Universidad de Dundee.
7. Coca Prados, don José.—Licenciado en Ciencias Químicas. Tema: «Ampliación de estudios en ingeniería química». Departamento de Ingeniería Química de Wisconsin.
8. Comas Vega, don José María.—Licenciado en Derecho. Tema: «Estudiar sociología». Universidad de Constanza (Alemania).
9. Cuevas Martín, don Ricardo. — Licenciado en Medicina. Tema: «Ampliación de estudios en nefrología». Hospital Neker de París.
10. Ferrer Soria, don Antonio.—Licenciado en Ciencias Físicas. Tema: «Especialización en Física teórica». Facultad de Ciencias de Orsay.
11. González López, don José Luis.—Licenciado en Filosofía y Letras. Tema: «Estudio sobre la fenomenología de Egmundo Husserl». Universidad de Colonia.
12. Lobo Hidalgo, don Miguel.—Licenciado en Ciencias. Tema: «Aplicación del análisis funcional al estudio de los operadores diferenciales en derivadas parciales». Facultad de Ciencias de París.
13. Rexach Cirici, doña María Rosa.—Licenciada en Filosofía y Letras. Tema: «Doctorado del tercer ciclo de Geografía Humana». Instituto de Geografía de París.
14. Ruiz de Azua Antón, don Miguel Angel.—Licenciado en Ciencias Políticas. Tema: «Sociología del Desarrollo». Universidad de Lovaina.
15. Silvestre Benach, doña Nuria.—Licenciada en Filosofía y Letras. Tema: «Especialización en trastornos del lenguaje del niño». Instituto de Psicología de París.

Estudios Superiores de Música

Prórroga:

1. López Cobos, don Jesús.—Licenciado en Filosofía y Letras. Profesor de Composición Musical. Tema: «Finalizar los estudios ya comenzados de dirección coral y de orquesta».

Nuevas adjudicaciones:

2. Ruiz Ramos, doña Gloria.—Graduada en el Conservatorio de Música. Tema: «Estudios de ópera». Academia para la Música de Viena.
3. Sanchís Pico, doña Trinidad.—Graduada en el Conservato-

rio de Música. Tema: «Ampliación de estudios de piano». En la Academia para la Música de Viena.

4. Savall Bernadet, don Jorge.—Graduado en Conservatorio de Música. Tema: «La música de cámara en España y Europa durante los siglos XVI, XVII y XVIII». Academia de Música de Basilea (Suiza).

2.º Abonar a los citados beneficiarios el importe de los viajes de ida y vuelta desde el lugar de su domicilio a los lugares donde estén enclavados los Colegios donde han de residir o ciudades en que han de llevar a cabo sus trabajos.

3.º La concesión se entiende hecha para su disfrute durante el curso académico 1968-69 y condicionada a que los interesados, si ya lo hubieren hecho, demuestren fehacientemente con documentos oficiales expedidos por las autoridades académicas correspondientes los extremos a que, sobre sus estudios, hayan hecho referencia en la documentación remitida solicitando tomar parte en el concurso.

4.º El disfrute de estos préstamos es absolutamente incompatible con el de beneficio análogo, otorgado por cualquier Organismo del Estado, Provincia, Municipio, del Movimiento o instituído por la Iglesia o los particulares, a no ser que se obtenga autorización especial de la Comisaría General de Protección Escolar.

5.º Los nuevos beneficiarios, si desean obtener la prórroga de sus préstamos para el curso 1969-70, deberán cumplir los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria, de conformidad con el artículo quinto de la Ley de Protección Escolar y haber presentado en tiempo oportuno el pasaporte y las Memorias trimestrales y final de trabajo en la forma preceptuada en la Orden ministerial de 1 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Los interesados, al aceptar el beneficio que por la presente se les concede, quedan obligados:

a) Dedicarse plenamente y sin interrupción a la realización del proyecto propuesto.

b) Asistir asiduamente a las clases, seminarios o laboratorios que tengan establecidos el Centro docente para el que se le concedió la ayuda.

c) Presentar antes de 1 de marzo de 1969 avance de las actividades realizadas, debidamente visadas por el Director del Centro docente o Jefe de Estudios del mismo.

d) Presentar anualmente una Memoria detallada de las actividades realizadas, con la conformidad del Centro o Profesor que dirija su trabajo, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada anualidad.

e) Presentar igualmente a la terminación del curso académico certificado acreditativo de los estudios realizados, así como de las calificaciones obtenidas.

f) Aplicar el importe del préstamo percibido a la realización del proyecto profesional para el que se concedió.

g) Comunicar inmediatamente, y hasta que amortice el préstamo recibido, a la Comisaría General de Protección Escolar los cambios de domicilio y de situación profesional.

h) Suscribir el correspondiente contrato de préstamo y póliza de seguro de amortización.

i) Comunicar a la representación diplomática española, dentro de los diez días siguientes a la llegada, el domicilio y Centro de trabajo o estudios. En igual plazo deberá comunicar cualquier variación.

7.º Tanto en el caso de incumplimiento grave de sus obligaciones como cuando las Memorias trimestrales o finales no sean satisfactorias incurrirán en las siguientes sanciones:

a) Revocación del beneficio, con devolución de las cantidades percibidas.

b) Anotación en el registro general del becario, a efectos de que no pueda solicitar en lo sucesivo ningún beneficio de protección escolar.

c) Notificación de las anteriores sanciones a la Facultad, Centro Docente, etc., al que pertenezca el becario sancionado.

8.º Las Memorias presentadas por los beneficiarios serán examinadas por el Jurado que ha resuelto este concurso, enviándose nota de la calificación que obtengan a la autoridad docente o científica que proceda para su constancia en el expediente académico u hoja de servicios del interesado.

9.º El importe de los préstamos que por la presente Orden se conceden, será abonado con cargo al crédito figurado en el capítulo VI, artículo único, concepto primero, del Plan de Inversiones para 1968 del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

10. El pago a los beneficiarios de estos préstamos se efectuará trimestralmente, a contar de la fecha de incorporación del becario al Centro donde trabaje o investigue, previa justificación de las condiciones exigidas en la convocatoria y en esta Orden, por lo que se refiere a los residentes en el Colegio Español de París, por conducto del Director del citado Centro, y en cuanto a los del resto de los países por mediación de la representación diplomática o consular de la localidad extranjera en donde resida.

A los fines expuestos, la Comisaría General de Protección Escolar extenderá los libramientos de las cantidades correspondientes mediante documento contable a favor del Instituto Nacional de Previsión (Mutualidad del Seguro Escolar) en calidad de pagos a justificar. Dicha Entidad asumirá las funciones de pago y contabilización de dichos préstamos, así como

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

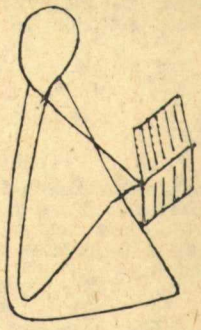

- ENSEÑANZA MEDIA

2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR

2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- CONSTRUCCIONES ESCOLARES

338 págs. / 50 ptas.

- CONTRATACIONES DEL ESTADO

236 págs. / 75 ptas.

- DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España

I: Estadísticas.
II: Colegios no oficiales.

100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

también de las percepciones de los reintegros que en su día lleven a cabo los prestatarios. Ambas funciones se realizarán por medio de los Servicios del Instituto Nacional de Previsión.

11. El pago de las ayudas podrá suspenderse por la Comisaría General de Protección Escolar cuando de los informes de las autoridades académicas, Directores de trabajos o representantes diplomáticos se deduzcan deficiencias en la conducta social o académica de los beneficiarios, así como en el caso de ser sometido a expediente disciplinario.

12. Los aspirantes a estos préstamos, que no hubieran sido seleccionados, pueden formular, con la justificación documental suficiente, las reclamaciones que estimen convenientes dentro de un plazo de diez días, que será contado a partir de la fecha en que se haga pública la lista de beneficiarios en los tablones de anuncios de las respectivas Comisarías de Protección Escolar, según lo establecido por las Ordenes de 25 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo) y 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968..—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

CONCURSO. CONVOCATORIA

Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en Escuelas Nacionales de régimen ordinario, resultas del pasado concurso general de traslados, más las producidas hasta 1 de septiembre del año en curso por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, así como las vacantes de Escuelas de Patronato cuyos Consejos Escolares no hubiesen realizado propuesta alguna para desempeñarlas antes de 30 de junio último, debe convocarse el concurso previsto en el artículo octavo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

I. Convocatoria

1.º Se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales que corresponden a este medio.

2.º El concurso constará de dos partes:

A) Para Escuelas de localidades de censo superior a 2.000 habitantes.

B) Para Escuelas de localidades de censo de hasta 2.000 habitantes.

3.º No podrán solicitar cambio de destino en ninguno de estos dos concursos los Maestros que se hallen cumpliendo sanción o sujetos a expediente. Sin embargo, podrán tomar parte los sancionados con traslado por expediente de depuración que llevasen más de dos años de servicios prestados en el destino obtenido por sanción.

Tampoco podrán participar en estos concursos los Maestros que, siendo ya propietarios definitivos, obtuvieron destino por concurso, conforme al Decreto de 6 de julio de 1967, en localidades de censo de hasta 2.000 habitantes, en tanto no cumplan los seis años de permanencia en el mismo destino, a que quedaron condicionados quienes voluntariamente los alcanzaron.

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que los concursantes aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en 1 de septiembre de 1968.

A) CONCURSO PARA ESCUELAS DE LOCALIDADES DE CENSO SUPERIOR A 2.000 HABITANTES

II. Turnos

4.º El concurso constará de dos turnos:

a) Consortes.
b) Voluntario.

Para la distribución de las vacantes por estos turnos se cumplirán las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957, teniendo en cuenta la rotación de los turnos de los concursos anteriores, iniciada en 1948.

III. Turno de consortes

5.º Por el turno de consortes podrán solicitar los Maestros que estén comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por Decreto de 18 de marzo de 1952.

Las condiciones y el orden para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos primero y segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

6.º La reunión de los Maestros consortes puede verificarse en cualquiera de las localidades o Ayuntamientos en que sirvan los interesados, siendo indispensable para poder solicitar la justificación, por declaración del Maestro solicitante, de que el cónyuge que sirve en la localidad o término municipal que se solicita no participa en este concurso.

7.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), no podrán concurrir por el turno de consortes los Maestros que sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la Escuela fuese de las de provisión especial, relacionada en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

8.º Los que concursen por el turno de consortes pueden, además, hacerlo por el voluntario, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 76 del citado Estatuto.

9.º Los que soliciten por el turno de consortes habrán de acompañar a su petición los siguientes documentos: certificación de matrimonio, partida de nacimiento y fe de vida de cada uno de los hijos menores de veintiún años no emancipados. Estos documentos podrán sustituirse por copia del Libro de Familia correspondiente, compulsada por la Delegación Administrativa que tramite la petición.

Los cónyuges de Maestro nacional, además de los anteriores documentos, acompañarán hojas de servicios de ambos, certificadas y cerradas en 1 de septiembre de 1968. Los que soliciten como comprendidos en los apartados b), c), d) e) y f) del artículo primero del Decreto de 18 de octubre de 1957 presentarán hoja de servicios del concursante, certificada y cerrada en 1 de septiembre último, y certificación del cargo que sirve su cónyuge, en la que conste la fecha de posesión, carácter con que lo desempeña y si forma parte de la plantilla del Cuerpo a que corresponda. Los del epígrafe c) habrán de expresar en esta certificación el sueldo que perciben sus cónyuges con cargo al Presupuesto General del Estado, y los del epígrafe e) acreditarán que sus cónyuges llevan dos años en servicios efectivos, como mínimo, en los cargos que ocupan.

Los comprendidos en el apartado g) acompañarán hoja de servicios del solicitante, certificada en igual fecha que los anteriores, y copia compulsada por la Delegación Administrativa correspondiente, del nombramiento del cónyuge para el cargo que desempeña en propiedad y de plantilla, obtenido conforme a las disposiciones vigentes en la fecha de su ingreso en algún Cuerpo de Diputación o Ayuntamiento.

Los que utilicen este turno de consortes por segunda vez unirán a su petición, además de los documentos exigidos, copia del carnet de familia numerosa o declaración jurada de haber obtenido su cónyuge otro destino por oposición en algún Cuerpo de este Departamento, o copia de la Orden por virtud de la cual hubiesen sido separados sin la voluntad de los interesados.

Asimismo, acompañarán todos los peticionarios declaración jurada en la que conste el tiempo que, por razón de los destinos servidos, han vivido separados ambos cónyuges, no computándose a estos efectos los servicios en el término municipal en que reside el cónyuge, aun cuando fuesen con carácter provisional, ni el tiempo en que hayan podido permanecer ausentes de su Escuela por licencia de asuntos propios o autorización, conforme a la Orden ministerial de 19 de febrero de 1943. En esta misma declaración se acreditará la circunstancia señalada en el número 6 de la convocatoria, en el caso de ser Maestros ambos cónyuges.

IV. Turno voluntario

10. Por el turno voluntario podrán solicitar los Maestros que estén comprendidos en el artículo noveno del Decreto de 18 de octubre de 1957.

11. En este turno existirán los tres grupos señalados en el artículo 68 del Estatuto del Magisterio. Por el grupo segundo solicitarán los comprendidos en el epígrafe f) del artículo segundo del citado Decreto de 18 de octubre de 1957, de no haber obtenido destino por este procedimiento, y por el grupo tercero si tampoco hubiesen alcanzado plaza por dicho medio, solicitarán los comprendidos en los apartados e), si hubieran cesado en aquellas situaciones y estuviesen prestando servicios profesionales en España, y g) del citado precepto, comprendiendo este último los Maestros reingresados que sirvan destino con carácter provisional.

La preferencia exclusiva para obtener plaza por el turno voluntario será la mayor puntuación, sin distinción entre los distintos grupos, derivada del total a que asciende la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto (Decreto de 28 de marzo de 1952). Los empates los decidirá el mejor número

de Registro Personal o, en el caso de Maestros de nuevo ingreso sin destino definitivo, el de la lista de la promoción de ingreso en el Magisterio.

Los servicios del epígrafe a) del artículo 71 del Estatuto, prestados en Escuelas clasificadas como rurales, se calificarán dobles desde la fecha de 1 de julio de 1949 si el interesado estuviese ya sirviendo en Escuelas de esta clase. Esta doble calificación del apartado a) sólo se computará cuando el Maestro solicitase en el concurso como titular de Escuela rural.

12. A los Maestros nacionales que hayan sido sancionados con traslado en virtud de expediente de depuración y hubiesen cumplido ya esta sanción se les calificarán los servicios teniendo en cuenta el Decreto de 5 de marzo de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1955. Los que estén sirviendo en la misma Escuela o localidad donde cumplieron la sanción de traslado y con anterioridad hubiesen servido provisionalmente en otras plazas, en tanto obtenían Escuela en propiedad definitiva, como consecuencia de la pérdida por sanción, se les acumularán como realizados en la Escuela que actualmente regentan los servicios provisionales anteriores; es decir, los prestados con este carácter entre la Escuela donde se les sancionó y aquella otra donde han cumplido la sanción impuesta.

13. Conforme preceptúa el artículo 40 del Estatuto, los Maestros que concurran desde el primer destino en propiedad definitiva tienen derecho a que se les acumulen los servicios prestados con carácter provisional con anterioridad a aquel destino, siempre que éstos se hubiesen realizado a partir de 17 de enero de 1948, fecha en que entró en vigor el Estatuto del Magisterio. Los servicios provisionales prestados con anterioridad a la citada fecha no son acumulables por no tener efectos retroactivos el citado artículo 40.

De igual forma, los que concurran desde Escuela obtenida en virtud de concurso al que hubieron de acudir con carácter forzoso por habérseles suprimido la Escuela de que fueran propietarios definitivos, tendrán derecho a que se les acumulen como prestados en la Escuela desde la que solicitan los servicios que acreditasen en la que se les suprimió más los provisionales prestados hasta obtener la actual Escuela por concurso.

14. Los Maestros de los grupos segundo y tercero del turno voluntario no precisarán tiempo mínimo de servicios para poder concursar, y dada la obligatoriedad que tienen de hacerlo—excepto los excedentes—, en caso de que no soliciten o no les corresponda ninguna de las plazas que figuren en sus peticiones, serán destinados libremente. Esta situación administrativa obliga a concursar a todos los que hayan pasado a ella dentro del plazo que se señale para la presentación de peticiones.

Para la debida identificación de los expedientes de estos Maestros obligados a tomar parte en el concurso con carácter forzoso, incluso los excedentes ya reingresados y con destino provisional, las Delegaciones Administrativas cruzarán tales instancias con una doble raya azul, con separación de dos centímetros, del ángulo superior derecho al inferior izquierdo y entre ambas líneas consignarán la palabra «forzoso».

15. Se entenderá por localidad desde la que soliciten, con relación al grupo segundo del turno voluntario y a efectos del cómputo de servicios del apartado a) del artículo 71, la última que sirvieron en propiedad, a la que se acumularán los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otra localidad; igual criterio se seguirá al calificar los servicios de los Maestros que hayan de obtener Escuela en propiedad, a fin de cumpilr la sanción de traslado que se les haya impuesto. Para los del grupo tercero de este turno, la localidad desde la que concursen será aquella en que servían en propiedad al concedérseles la excedencia o al pasar a Escuelas en el extranjero o dependientes de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, sumándose a los que hubiesen podido servir con carácter provisional, después de su incorporación a España, los prestados en los referidos territorios.

No se computará como servicio prestado el tiempo en que los Maestros sancionados hubiesen estado fuera de la enseñanza o suspendidos de empleo y sueldo.

16. Las puntuaciones concedidas por actividades del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria sólo serán de aplicación a los concursos que se correspondan específicamente con la especialidad bajo la cual el Maestro desarrolló tales actividades, no pudiéndose acumular a un concurso de diezmilistas puntuaciones alcanzadas por actividades desarrolladas cuando no tenía el Maestro tal condición, e igualmente los de párvulos, anejas, etcétera.

17. Los Maestros nacionales que actualmente prestan sus servicios en Escuelas dependientes de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas podrán solicitar por el turno voluntario, como comprendidos en su grupo primero, si han cumplido la permanencia mínima de dieciocho meses en los mencionados territorios, exigida por el Decreto de 30 de septiembre de 1944.

V. Petición condicional para consortes

18. Podrán concursar por el turno voluntario, en su grupo primero, los Maestros consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino. Esta condición de consortes deberán hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir en la misma localidad o término municipal con su otro cónyuge quedan autorizados a renunciar los destinos que les correspondan. En estas peticiones sólo se podrán solicitar Escuelas situadas en idénticas localidades, relacionándolas con el mismo orden de preferencia, y harán constar en estas solicitudes con toda claridad el nombre y apellidos del otro Maestro consorte. Los Maestros que hubiesen concursado y se consideren con derecho a estas plazas renunciadas por haberlas incluído en su petición, las solicitarán en nueva instancia, dentro de los diez días siguientes a la publicación de aquella renuncia.

VI. Petición «sin consumir plaza»

19. Los que soliciten desde Escuelas de régimen especial, y las Maestras que soliciten desde la situación de excedencia por casada y no deseen consumir plaza que obtengan en el concurso, deberán hacerlo constar de forma destacada en sus instancias, a cuyo efecto el impreso de solicitud deberá cruzarse con doble raya, en rojo, del ángulo superior izquierdo al inferior derecho, de unos dos centímetros de separación entre ambas, y en el espacio comprendido consignarán la expresión «sin consumir plaza», a fin de que la vacante asignada, al no consumirla, pueda ser adjudicada al concursante que inmediatamente después corresponda.

Caso de coincidir varios aspirantes solicitando una misma localidad en concepto de «sin consumir plaza», cada Escuela anunciada en dicha localidad solamente puede ser adjudicada con tal carácter a uno de tales concursantes, el de mejor derecho; pasándose seguidamente a asignarla al de mejor puntuación de quienes la soliciten para consumirla.

VII. Condiciones varias

20. Los Maestros que sean eclesiásticos y deseen concursar tendrán que acompañar a su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del Concordato, el «nihil obstat» de su Ordinario propio y el del Ordinario del lugar a que pertenezca el nuevo destino que soliciten.

21. Para solicitar en el concurso no será obstáculo la permanencia en el Ejército por prestar servicios en éste el reemplazo a que pertenezca el interesado, y el tiempo de servicio en filas se considerará como prestado en la Escuela que desempeñaba en propiedad al ser incorporado al Ejército.

VIII. Contabilidad de concursos

22. La concurrencia a este concurso es compatible, en su día, con la del concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos, así como a los concursos especiales de traslados, pudiéndose optar por cualquiera de los destinos que se obtengan considerándose la Escuela renunciada como vacante producida en 31 de agosto de 1969, a los efectos de su provisión en propiedad en el inmediato concurso.

IX. Irrenunciabilidad de destinos

23. De conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio, los destinos del concurso son irrenunciables, excepto en el caso determinado en el número anterior y en el 18 de esta convocatoria, e implicará la obligatoriedad de posesionarse y servir en las Escuelas para las que sean nombrados los interesados.

X. Permutas y excedencias

24. Los Maestros que obtengan plaza en el concurso y durante la tramitación del mismo hayan permutado sus destinos estarán obligados a servir en la Escuela para la que hayan sido nombrados en el concurso, anulándose la permuta que se hubiese concedido.

25. Los que participen en este concurso y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquiera otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes de la Esecuela que les corresponda en el concurso, quedando ésta, como resulta del mismo, para su provisión en el que inmediatamente se convoque, si por el turno corresponde.

XI. Maestros de nuevo ingreso sin propiedad definitiva

26. Los Maestros de nuevo ingreso que no hayan obtenido Escuela en propiedad definitiva, sea cualquiera la promoción a que pertenezcan, están obligados a participar en este concurso, conforme a los términos del Decreto de 2 de septiembre de 1955. Quedan exceptuados de esta obligación los Maestros y Maestras pertenecientes a la promoción de 1967, quienes no deben tomar parte por el turno voluntario, ya que no ha de llegarles vacante, aunque sí pueden participar en el de consortes; los de la oposición de 1968 no deben participar en el concurso por ninguno de sus turnos, ya que para el de consortes no eran funcionarios en 1 de septiembre de 1968 y para el voluntario no se dispone de vacantes para ninguno de ellos.

Los opositores de cualquier promoción nombrados propieta-

rios definitivos en Escuelas de Alfabetización de Adultos no están obligados a participar en este concurso con carácter forzoso, puesto que ya tienen destino definitivo; podrán, no obstante, hacerlo si lo desean, pero, de obtener plaza en el mismo, habrán de posesionarse necesariamente de la Escuela alcanzada, aunque perdiendo con ello los beneficios de puntuación que el artículo octavo del Decreto que crea tales Escuelas de Alfabetización otorga a quienes cumplieran dos cursos consecutivos en este servicio especial, en el caso de que no los hubiesen completado todavía.

Los Maestros de nuevo ingreso que se hallen en expectación de destino en propiedad definitiva no podrán alegar, ni, en consecuencia, acompañar justificantes de puntuación complementaria, a tenor del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, ni cualquier otra clase de méritos. Tampoco podrá computárseles tal puntuación a los concursantes de nuevo ingreso que, solicitando desde Escuela en propiedad definitiva, no la hayan desempeñado durante un curso completo como mínimo.

27. Caso de no corresponderles a los Maestros de nuevo ingreso señalados en el número anterior, o a quienes concurran con carácter forzoso, ninguna de las vacantes comprendidas en su solicitud, formulada conforme se determina en el número 32 de esta convocatoria, serán destinados libremente por esta Dirección General, incluso fuera de la provincia de su procedencia, en cualquiera de las vacantes no cubiertas en el momento en que les corresponda turno. Esta adjudicación forzosa habrá de hacerse necesariamente en forma de que no se asigne Escuela —ni siquiera de las solicitadas voluntariamente— a ningún opositor de número o promoción posterior mientras no se atribuya con carácter forzoso Escuela a cuantos existan de número o promoción anterior y que no hubiesen alcanzado plaza en virtud de su solicitud voluntaria.

El orden de preferencia para estos Maestros, toda vez que al no tener servicios en propiedad definitiva no podrán ser éstos calificados, vendrá determinado por la mayor antigüedad de la promoción a que pertenezcan y, dentro de ésta, por el mejor número obtenido en la lista general definitiva de la misma.

No podrán participar en este concurso los actuales Maestros volantes ni los procedentes de los concursos de méritos para Maestros rurales.

XII. Escuelas de párvulos de régimen general

28. Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), se anuncian para su provisión en el concurso general de traslados las Escuelas maternales y de párvulos que hayan sido declaradas desiertas en concurso de la especialidad y en el subsiguiente concurso-oposición de la misma.

Tales vacantes se adjudicarán con preferencia a las Maestras de régimen general, a las de la especialidad que las soliciten. Las preferencias dentro de cada uno de estos dos órdenes se regirán por las normas generales del concurso.

La Maestra que obtenga por este concurso una Escuela de párvulos sin que fuese de la especialidad no adquirirá por ello la condición de «parvulista» a ningún efecto.

XIII. Plazo de peticiones

29. El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife el plazo de solicitudes comenzará al día siguiente a la fecha en que se haya recibido en estas capitales el correspondiente «Boletín Oficial». Podrán remitirse las peticiones del concurso a las respectivas Delegaciones Administrativas por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo que se señala.

Todos los plazos que se indican en los términos de esta convocatoria se entenderán días naturales.

XIV. Instancias y documentación

30. Las instancias, acompañadas de hojas de servicios certificadas y cerradas en 1 de septiembre de 1968, más la documentación exigida para el turno de consortes, si se trata de petición de este turno, se tramitarán por la Delegación Administrativa de la provincia en que sirvan los solicitantes, excepto los que desempeñen provisionalmente Escuela distinta a la que son titulares, que la presentarán en la de la provincia a la que pertenezca la Escuela cuya propiedad definitiva ostentan.

Los comprendidos en los grupos segundo y tercero del turno voluntario lo harán ante la Delegación de la provincia en que hubieren desempeñado la última Escuela en propiedad definitiva.

Los Maestros que concurriesen desde la situación de excedentes no acompañarán documentación especial aguna, sino la correspondiente al turno en que desean participar. Caso de obtener destino es cuando vienen obligados a presentar en la Delegación Administrativa del Departamento de la provincia donde radique la Escuela obtenida, y antes de la posesión de la misma, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado Organismo deberá examinar, a fin de prestar su conformidad y autorizarle para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a exigir son los siguientes: Copia de la Orden de excedencia, y de la de depuración si aquélla fué concedida con anterioridad a julio de 1936; certificación de antecedentes penales, certificación de un Dispensario Antituberculoso de no padecer afección de esta índole y declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido separado del servicio en otros Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

Aquellos Maestros que no logren justificar los requisitos exigidos para el reingreso no podrán posesionarse de la Escuela obtenida en concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista por el turno que corresponda.

Los Maestros que se hallen disfrutando excedencia y deseen participar en el concurso de traslados no precisan el mínimo del año en dicha situación en 1 de septiembre último, sino en la misma fecha del año 1969.

XV. Formato de la petición

31. La instancia-solicitud se ajustará al modelo que sirvió en el pasado concurso; en ella se relacionarán, conforme a las normas contenidas en el número siguiente, por orden de preferencia y siguiendo el numérico natural, las Escuelas que se soliciten, expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se requieren.

Cualquier dato puesto erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones si considera por tal motivo lesionados sus derechos.

Cuando un concursante desee solicitar concretamente una Escuela anunciada como de Patronato, sea cualquiera el censo de la localidad donde radique, deberá señalar en la petición con toda claridad que aspira a tal Escuela de régimen especial, lo que implica a su vez la aceptación de las obligaciones y derechos que supone regentarla (horario extra, clases complementarias, gratificaciones, etc.); pues de otra forma se considerará como no incluída en su solicitud tal Escuela de Patronato, estimándose que sólo pretende vacantes de régimen ordinario.

Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se alterará o anulará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las vacantes solicitadas. Las que resulten ilegibles, no se coloquen los datos de cada Escuela en la casilla correspondiente o no coincidan exactamente con la designación y número con que las plazas se anuncien, cuando se trate de solicitar localidad y vacante concreta, se considerarán no incluídas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas los concursantes. No obstante, y conforme a lo dispuesto en el número dos del artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los vicios y defectos que hagan anulable una adjudicación no podrán ser alegados en su día por los causantes de los mismos para fundamentar en ellos la renuncia a la vacante adjudicada.

En cuanto a los reintegros de las peticiones con sellos de la Mutualidad, se entenderá que tienen carácter voluntario, siguiéndose las normas dictadas al efecto por dicho Organismo.

32. Las vacantes que se pidan en el concurso deberán designarse necesariamente en alguna de las formas que se expresan en los siguientes apartados:

a) Petición de localidades concretas y determinadas, hasta un máximo de setenta y cinco.

b) Petición genérica y global, haciendo constar que se solicitan todas las vacantes existentes en capitales de provincia.

c) Petición genérica y global, haciendo constar que se solicitan todas las vacantes existentes en localidades de más de diez mil habitantes.

d) Petición de destino en una provincia determinada. Se podrán señalar hasta cinco provincias, por el orden de preferencia deseado; bien sin limitación en cuanto al censo de localidades o bien señalando un límite al censo de las poblaciones de una provincia cualquiera, o de las cinco a las que se pida ser destinado.

Las formas de solicitar, enunciadas en los cuatro apartados anteriores, podrán utilizarse aislada o simultáneamente, según interese al concursante; cuando emplee más de una, serán atendidas por el orden con que se hayan consignado en la instancia.

Las de los apartados b) y c) no podrán modificarse, excluyendo o exceptuando determinadas Escuelas, teniéndose por no puestas si no se observase esta regla. Lo mismo se hará con la petición del apartado d) si se hace otra limitación distinta a la del censo de localidades.

Las setenta y cinco localidades a que se refiere el apartado a) podrán solicitarse todas seguidas o intercalando alguno de los restantes apartados con la debida separación y claridad, ordenando así las peticiones del solicitante conforme a sus particulares intereses.

Para adjudicar destino se atenderá al orden señalado en la petición, y cuando se hayan de aplicar los apartados b), c) y d) se asignarán las vacantes —siempre que así lo especifique concretamente el interesado— de mayor a menor censo entre las que, al corresponderle turno al concursante, queden disponibles en la provincia puesta en primer lugar, observándose, cuando proceda, el límite de censo a que se refiere el aparta-

do d), si lo hubiese señalado; después se procederá en igual forma con las restantes provincias hasta las cinco permitidas en dicho apartado, si las hubiese señalado.

XVI. Tramitación

33. Las Delegaciones que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos procederán conforme previenen los números uno y dos del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitiéndolas directamente a la Delegación a que corresponda, dentro de las veinticuatro horas de su recepción.

No se harán cargo de las solicitudes presentadas fuera de plazo ni de las que no se encuentren explícitamente comprendidas en los grupos y condiciones que se precisan para concursar. Las que reciban por correo en alguna de estas formas las devolverán al día siguiente a los interesados. Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente y previo el correspondiente reintegro.

En los casos en que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la petición, no se acompoñe la documentación exigida o se hallase a falta de los reintegros legales se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos las Delegaciones tramitarán las peticiones de tales concursantes como las de los demás, haciendo constar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a esta Dirección General la medida de archivar sin más trámite las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Delegación oficiará sobre tal extremo a la misma.

34. A cada solicitud los Delegados unirán informe detallado, certificando bajo su responsabilidad la veracidad de los datos contenidos en la misma; del tiempo de permanencia del solicitante en la localidad en que sirve en propiedad, más el que haya que abonarle, prestado provisionalmente en otra, o puntuarle doble si se trata de servicios en Escuelas rurales, expresados en años, meses y días; los de propiedad en el Magisterio o desde la fecha en que pasó al antiguo Escalafón de plenos derechos, y que reúne las condiciones generales que se exigen para poder concursar.

El resumen de la puntuación por cada concepto y la suma total constarán en el informe y en la parte superior derecha de la instancia. Se consignará igualmente en dicho lugar el número del Registro Personal en todos los casos, y cuando se trate de Maestros de nuevo ingreso sin Escuela en propiedad definitiva se consignará además, necesariamente, la promoción a que pertenece y número de la lista general obtenido en la misma.

En las peticiones del turno de consortes certificarán que reúne las condiciones señaladas para solicitar por este turno; que el cónyuge del concursante, si fuese Maestro, sirve en propiedad en la localidad o término municipal a que corresponde la vacante que se solicita, que no participa en ninguno de los turnos de este concurso y que los méritos que alega el peticionario están documentalmente probados, figurando en el informe la calificación que le corresponda. Cuando el interesado solicite al mismo tiempo por el turno voluntario hará constar la Delegación esta circunstancia en las dos peticiones, independientemente de que lo haga el propio interesado.

35. De cada instancia formarán las Delegaciones una ficha en la que constarán nombre y apellidos del interesado, Escuela que sirve, esquema de la puntución, suma total de ésta y número del Registro de Personal en los propietarios definitivos, y promoción con número obtenido en la misma en los Maestros de nuevo ingreso sin destino definitivo.

En el plazo de ocho días, a contar desde el que finalice el de admisión de instancias, las Delegaciones Administrativas expondrán en el tablón de anuncios relaciones por orden alfabético de apellidos con el contenido de estas fichas y harán pública la relación de las peticiones que hubiesen sido rechazadas, dando un plazo de ocho días para reclamaciones.

Terminado este plazo, las Delegaciones expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar y remitirán a esta Dirección General las peticiones de los concursantes, ordenadas en la forma siguiente: Las del turno de consortes, por orden alfabético de la localidad que soliciten y provincia que corresponda, y, dentro de este orden, por las preferencias señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957; las del turno voluntario, por orden de mayor a menor puntuación (no por alfabético), resolviendo los empates el mejor número de Registro de Personal o, en su defecto, el de lista de promoción a que pertenezcan.

Para facilitar el adecuado manejo de los expedientes en esta Dirección General, las Delegaciones cuidarán de que todos los documentos e informes que se acompañan a cada petición vayan dentro de la carpeta-instancia, evitándose en absoluto que aparezcan cosidos fuera de ella, tanto delante como detrás de la misma.

Al propio tiempo enviarán por separado las instancias y fichas correspondientes a las reclamaciones presentadas, uniéndose a las mismas el escrito de reclamación y la propuesta que formule la Delegación.

Osimismo acompañarán relación de los concursantes por orden alfabético.

Las fichas, conjuntamente las de ambos turnos, pero separadas las de los Maestros con puntuación de las de los provisionales, se enviarán ordenadas por alfabético de apellidos.

Las Delegaciones unirán además una relación de los Maestros que estando obligados a concursar no lo hubieren efectuado.

36. Las peticiones de los Maestros que prestan servicios en Marruecos se cursarán a esta Dirección General por conducto del Consulado de España en Tetuán, y las de los que prestan servicios en Escuelas dependientes de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas serán remitidas por conducto de aquel Organismo. Las calificaciones de los servicios en ambos casos se realizará por la Sección de Provisión de Escuelas.

XVII. Concurso especial de Navarra

37. Conforme a lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, artículo 92 del Estatuto y Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), se convoca, asimismo, concurso para proveer las vacantes de Escuelas Nacionales de régimen ordinario que correspondan a este medio de provisión en la provincia de Navarra.

Por este concurso, en el que se refunden sin preferencias los turnos de consorte y voluntario, y los tres grupos de éste a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto del Magisterio, podrán aspirar a obtener Escuelas en la provincia de Navarra todos los Maestros nacionales, con sujeción a las normas que se contienen en la presente resolución, en cuanto sean aplicables a este concurso especial.

38. Las solicitudes se formularán como se dispone en el número 32 de esta Resolución y los interesados presentarán instancia y documentación para este concurso de Navarra independientemente de las que formulen en el general.

39. Las Delegaciones no formularán fichas de estos concursantes, pero sí las certificaciones y relaciones sin puntuación de los mismos—enumerando las circunstancias que alegue—a que se contraen los números 34 y 35 de la convocatoria general. Transcurrido el plazo de ocho días a que hacen referencia los mismos, remitirán a la Delegación de Navarra las instancias de los peticionarios ordenadas alfabéticamente por apellidos acompañadas de la documentación y una relación por el mismo orden, anunciando por telegrama que se cursará a tal provincia en la primera fecha hábil el envío de los expedientes a fin de que aquélla suspenda la tramitación del concurso hasta la recepción de los mismos. Igualmente se enviará a dicha provincia telegrama negativo, caso de no existir peticiones de este concurso especial.

40. La Delegación Administrativa de Navarra, después de recibidas todas las peticiones, que unirá a las de su provincia, formará relación alfabética por apellidos en la que consten los siguientes datos: Apellidos y nombre, Escuela que sirve, número del Registro de Personal, para los Maestros en propiedad definitiva; y necesariamente, la promoción y número obtenido en la misma para los de nuevo ingreso sin propiedad definitiva, servicios en la Escuela y en la carrera y Escuelas que solicita por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Navarra para que las Corporaciones Municipales formulen propuesta unipersonal en el orden en que deseen a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otra Escuela en el mismo concurso. Las Entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta conforme a la Circular de la Diputación Foral de Navarra de 17 de enero de 1958.

41. El plazo de propuestas será de quince días naturales a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual, la Delegación de Navarra, a la que habrán de remitirse aquellas propuestas parciales en una general que se someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación, y ésta la elevará a esta Dirección General para su resolución.

42. Es compatible la participación en este concurso y en el general, si bien las peticiones de este último quedarán sin efecto, en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de la instancia de ambos concursos harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones. La Delegación Administrativa de Navarra remitirá a esta Dirección General relación de aquellos Maestros que obtengan Escuela en la citada provincia y hayan solicitado también en el concurso general.

La especialidad de este concurso para la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Maestros para Escuelas de la misma.

43. Las peticiones de los Maestros que actualmente se encuentran destinados en Navarra y deseen particpar en el concurso general de traslado para vacantes del resto de España, se tramitarán por la Delegación Administrativa como previenen las normas relativas al concurso general dentro de la presente Resolución.

XVIII. Publicación de vacantes y adjudicación de destinos

44. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone, se ordenará la publicación de vacantes a proveer en estos concursos, se realizará la adjudicación provisional de destinos concediéndose plazo para reclamaciones y, por último, se elevarán a definitiva dichas adjudicaciones.

B) CONCURSO PARA ESCUELAS DE LOCALIDADES DE HASTA DOS MIL HABITANTES

XIX. Vacantes a proveer

45. De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la totalidad de las vacantes definitivas existentes por cualquier concepto en localidades con censo de hasta dos mil habitantes, se proveerá directamente con Maestros de nuevo ingreso pendientes de destino, sin que sea preciso su anuncio previo y proposición subsiguiente en concurso general de traslados.

46. No obstante, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo tercero del citado Decreto, tales vacantes antes de su provisión por opositores podrán ser solicitadas por los Maestros que sirviendo ya Escuela en propiedad definitiva o provisional en la fecha de solicitudes, o habiéndola servido con anterioridad, aspiren a desempeñarlas en razón a su interés particular.

47. A tal efecto, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que por esta Dirección General se publique en el «Boletín Oficial» del Departamento la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados, las Delegaciones Administrativas del Departamento remitirán a la misma (Sección de Provisión de Escuelas) una relación de las vacantes de localidades de censo de hasta dos mil habitantes (con indicación de éste), existentes en la provincia en dicha fecha, más las producidas como «resultas» de las adjudicaciones provisionales del referido concurso.

Esta Dirección General procederá a publicar en el «Boletín Oficial» del Departamento la relación total de Escuelas vacantes en localidades de censo de hasta dos mil habitantes, a las que podrán aspirar los Maestros aludidos en el número precedente.

Dicha relación de vacantes quedará sujeta a las rectificaciones a que hubiere lugar como consecuencia de elevar a definitivas las adjudicaciones del concurso general de traslados.

XX. Solicitudes

48. Dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se publique la adjudicación definitiva de los destinos del concurso general las Delegaciones Administrativas a través del tablón de anuncios de las mismas y de los medios ordinarios de difusión (prensa, radios locales) procederán a hacer públicas las rectificaciones a que como consecuencia de la adjudicación definitiva hubiere lugar en la relación de vacantes de localidades de censo de hasta dos mil habitantes, bien suprimiendo, bien incluyendo Escuelas según proceda, dando cuenta a esta Dirección General de las alteraciones efectuadas o de no haberse producido éstas.

El décimo día natural a partir de aquel en que se haya publicado la resolución por la que se elevan a definitivos los destinos del concurso general de traslados, quedará abierto un plazo de quince días naturales, durante el cual los Maestros que se hallasen desempeñando anteriormente Escuela definitiva o provisional podrán solicitar de la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia a que las vacantes corresponda, mediante instancia y hoja de servicios certificada, presentada en la Delegación Administrativa, nombramiento definitivo para determinadas Escuelas en las condiciones previstas en el citado artículo tercero del Decreto de 6 de julio de 1967, esto es, comprometiéndose, caso de corresponderle destino, a servir en el mismo durante un plazo mínimo de seis años consecutivos sin que quienes lo obtengan puedan en dicho período trasladarse de Escuela por concursos de traslados.

49. Cada Maestro solamente podrá solicitar ocho de estas vacantes y en una sola provincia, anulándose las peticiones que no se sujeten a esta norma, incluso en el caso de haber obtenido vacante indebidamente.

50. Los Maestros que nombrados en esta forma para una de estas vacantes obtuvieran la excedencia voluntaria en su cargo antes del citado plazo de seis cursos al reingresar deberán completarlo en la Escuela que obtengan en propiedad definitiva tras el reingreso, sin que puedan cambiar de destino por ulteriores concursos hasta haberlo completado.

51. No será obstáculo para participar en este concurso el haber alcanzado destino en el general.

XXI. Preferencias

52. Caso de coincidir más de un aspirante para una de estas vacantes, la preferencia vendrá determinada por la mejor puntuación o mayor derecho con que los mismos cuenten a efectos de concurso de traslados, ya sea por el turno voluntario, ya por el de consortes, también aplicable a este concurso. Si existiesen peticiones de este turno de consortes, se tendrá en cuenta que la Escuela de que se trate puede asignarse al mismo siempre que la última vacante cubierta en la localidad lo hubiese sido por el turno voluntario, no habiendo lugar a ello cuando ésta se hubiese provisto en esa última ocasión por consortes. Caso de duda, la Delegación Administrativa consultará a esta Dirección General por telégrafo el turno a que la vacante corresponde.

53. Si se tratase de Escuela de párvulos de las comprendidas en el Decreto de 25 de abril de 1963, la máxima preferencia se dará a las Maestras que reúnan y hayan alegado la condición de parvulistas y, dentro de éstas, por mejor derecho; caso de no alegarse la condición de parvulistas se asignará por mejor puntuación a efectos de concurso.

En ningún caso atribuirá la condición de parvulista el nombramiento que al amparo de este concurso obtenga para una Escuela de párvulos una Maestra no especializada.

XXII. Tramitación

54. Dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo de peticiones y una vez puntuadas éstas con arreglo a los servicios y circunstancias de los aspirantes y con propuesta concreta para cada vacante, las Delegaciones Administrativas del Departamento las elevará a la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria, Organismo que en la primera sesión que habrá de celebrar a partir de su recepción, en acto público al que podrán asistir los concursantes, bien personalmente o por representación, procederá por delegación expresa de esta Dirección General a adjudicar en propiedad definitiva las vacantes solicitadas a los aspirantes a quienes en derecho corresponda.

55. Efectuada la adjudicación y a la vista del acta correspondiente, de la que se enviará una copia a esta Dirección General, la Delegación Administrativa del Departamento dará ejecución a la misma extendiendo al efecto los oportunos nombramientos, en los cuales, así como en las correspondientes posesiones se hará constar de modo expreso la condición de permanecer el interesado seis cursos consecutivos al servicio de la Escuela obtenida, sin que pueda en dicho período cambiar de destino por concurso de traslados.

56. Para la adjudicación de destinos por este concurso en la provincia de Navarra serán tenidas en cuenta las normas especiales que en base al régimen foral de la misma rigen la materia.

57. Contra estas adjudicaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General como trámite previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que, por delegación de esta Dirección, se acordasen por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

(«BOE» 16-XI-1968)

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES

DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	400 ptas.
Número suelto	6 »
Número atrasado	8 »
Número especial	10 »

CUADERNOS DE LEGISLACION



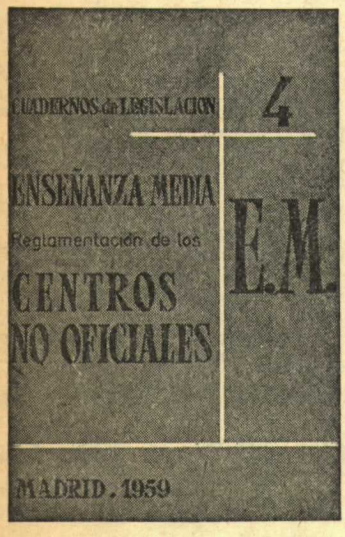

TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro







MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 25 de noviembre de 1968 — Número 95

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se establece en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia el plan de estudios aprobado por Orden de 12 de agosto de 1968 ... 2318

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Orden por la que se regula la provisión de vacantes en las Escuelas Oficiales de Idiomas ... 2318

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Caballero López y a doña Dolores Domínguez Martínez ... 2320

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2320

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2323

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se nombra Profesor adjunto de Universidad a don Manuel Francisco Pérez López ... 2325

Otra sobre renuncia presentada por don Juan Angelet Cladellas como Profesor adjunto de Universidad ... 2325

Otra por la que se aprueba el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Juan Antonio Gallego Morell ... 2325

Otra por la que se nombran Profesores de Educación Física a los señores que se indican ... 2326

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don Francisco Domínguez García-Tejero ... 2326

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Autorización.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento como colegios especializados para el curso preuniversitario a los centros que se indican de Madrid y Valencia ... 2326

Otra sobre declaración de propiedad y denominación del colegio que se cita, en Madrid ... 2327

Colegios. Subvenciones.—Ordenes disponiendo la concesión de subvenciones que en cada caso se especifican a los centros no oficiales de Enseñanza Media que se relacionan ... 2327

Otra por la que se conceden cantidades a los colegios libres adoptados que se indican ... 2328

Sección de Créditos

Centros docentes.—Orden por la que se concede cantidad al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Porriño para gastos de festividades religiosas y sociales ... 2328

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares, viviendas y servicios en las localidades que se mencionan ... 2328

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Alicante a doña María de los Desamparados Ferrándiz Morales ... 2330

Personal docente.—Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a Profesores de Escuelas Normales que se indican ... 2330

Otra por la que se nombra Profesor de Religión de la Escuela Normal de Baleares a don Bernardo Homar Oliver ... 2330

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución autorizando la reapertura del Colegio Diocesano «Nuestra Señora del Puy», de Estella (Navarra) 2330

Resolución sobre encargo de enseñanzas en el Colegio «Martínez Otero», de Foz (Lugo) 2331

Otra aclarando la organización pedagógica del colegio que se cita, de Santander 2332

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cátedras. Concurso.—Resolución por la que se convocan a concurso de traslado cátedras que se citan, vacantes en las Universidades que se mencionan 2332

Profesorado. Concursos.—Relación de órdenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos vacantes en las Universidades de Barcelona, Madrid, Oviedo y Salamanca 2333

Relación de órdenes sobre apertura de nuevo plazo de admisión de solicitudes para plazas vacantes de Profesores adjuntos que se indican en la Universidad de Madrid 2333

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Concurso de traslado.—Resolución por la que se rectifica la convocatoria del publicado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos 2334

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Funcionarios.—Anuncio señalando la fecha de presentación de las declaraciones juradas para el percibo de la Ayuda Familiar durante el año 1969 ... ...

c) Profesores Encargados de Curso contratados.
d) Ayudantes Repetidores.
e) Profesores Extranjeros contratados.

Salvo estos últimos, todos los demás deberán tener la nacionalidad española.

Segundo.—La plantilla de Profesorado de cada Escuela y su distribución por Idiomas será la que se determine por este Ministerio conforme a las necesidades de la enseñanza y previo los informes y asesoramientos que se consideren convenientes, dentro de los créditos que a tal efecto figuren en los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Los Profesores Numerarios de las Escuelas Oficiales de Idiomas constituyen un Cuerpo especial, en el que se ingresa por oposición libre.

Para tomar parte en la misma, a más de las condiciones generales para su ingreso al servicio del Estado, se requerirá:

a) Poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras, o bien cualquier otro título de Enseñanza Superior en unión en este último caso, del Certificado de Aptitud de la Lengua de que se trate, expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, y
b) Haber realizado, en virtud de nombramiento reglamentario, dos años de práctica docente del idioma en período lectivo, en Centro oficial de cuyo requisito quedarán sin embargo exentos los aspirantes a plazas de aquellos idiomas que no hayan sido impartidos en Centros oficiales españoles con un mínimo de cinco años de antelación.

Cuarto.—Los ejercicios de la oposición a plazas de Profesores Numerarios serán los siguientes:

1.º Será de carácter práctico y podrá constar de varias partes, ajustándose a las normas que apruebe el Tribunal y que se darán a conocer a los opositores con diez días hábiles de antelación al comienzo de los ejercicios.

2.º Contestación oral, durante el tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el opositor de entre tres sacados a la suerte, del cuestionario aprobado por el Tribunal y que habrá de publicarse con dos meses de antelación al comienzo de los ejercicios. Para su preparación dispondrán los opositores de un tiempo máximo de tres horas, en que podrán consultar cuantos libros y apuntes estimen necesarios, en régimen de incomunicación. El opositor entregará al Tribunal una reseña bibliográfica de las fuentes e información utilizadas.

3.º Contestación por escrito a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario, durante el tiempo máximo de cuatro horas.

4.º Exposición oral del concepto y metodología de la asignatura y razonamiento y discusión de la Memoria pedagógica y del programa que el opositor habrá entregado al Tribunal en el acto de su presentación. Para el desarrollo de este ejercicio se dispondrá de un tiempo máximo de una hora y mínimo de treinta minutos.

5.º Explicación oral durante una hora como máximo de una lección de las contenidas en el programa del opositor actuante, elegida por éste de entre tres sacadas a la suerte ante la mayoría del Tribunal.

Seguidamente el opositor será incomunicado durante el tiempo que el Tribunal acuerde para que ordene y sistematice sus conocimientos; facilitándosele los libros, instrumentos y material científico que solicite, a cuyo efecto hará y firmará una lista del material pedido.

Los ejercicios tanto orales como escritos, salvo los de traducción, deberán ser realizados en el idioma objeto de la oposición, y expuestos o leídos unos y otros en sesión pública. Y todos ellos serán eliminatorios, pudiendo el Tribunal alterar el orden de su celebración.

Quinto.—Los Tribunales juzgadores estarán constituídos por cinco Jueces designados en la forma siguiente:

Un Presidente, designado libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia, de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación, Instituto de España o Catedráticos de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Un Vocal Catedrático de Universidad, de Escuela Técnica Superior o de Centro de Grado Medio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Tres Profesores Numerarios en activo de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de la misma asignatura objeto de la oposición, designados automáticamente por turno de rotación de la relación correspondiente (antiguo escalafón), para lo cual ésta se considerará dividida en tres tercios, de cada uno de los cuales será designado un Vocal comenzando por el más antiguo de cada tercio.

En la misma forma, y simultáneamente se designará el Tribunal suplente.

Sexto.—Los Profesores Auxiliares de las Escuelas Oficiales de Idiomas constituyen un Cuerpo especial, en el que se ingresará por oposición libre.

Los títulos académicos que se exigirán serán los mismos que para las oposiciones a plazas de Profesores Numerarios.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Será de carácter práctico, ajustándose a las normas que apruebe el Tribunal y que se darán a conocer a los opositores con diez días hábiles de antelación al comienzo de los ejercicios.

2.º Contestación oral, durante el tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el opositor de entre tres sacados a la suerte, del cuestionario aprobado por el Tribunal y que habrá de publicarse con dos meses de antelación al comienzo de los ejercicios.

Para su preparación dispondrán los opositores de un tiempo máximo de tres horas, en que podrán consultar cuantos libros y apuntes estimen necesarios, en régimen de incomunicación. El opositor entregará al Tribunal una reseña crítica bibliográfica de las fuentes e información utilizadas.

3.º Contestación por escrito a dos temas sacados a suerte entre los comprendidos en el cuestionario, durante el tiempo máximo de cuatro horas.

Los ejercicios tanto orales como escritos, salvo los de traducción, deberán ser realizados en el idioma objeto de la oposición, y expuestos o leídos unos y otros en sesión pública. Todos ellos serán eliminatorios.

Los Tribunales estarán constituídos por cinco Jueces, designados en la forma siguiente:

El Presidente en la misma forma que para los Profesores Numerarios; pudiendo recaer también la designación en un Catedrático de Centros Oficiales de Grado Medio.

Tres Vocales Profesores Numerarios en activo de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de la misma asignatura convocada a oposición, designados automáticamente por turno de rotación de la relación correspondiente (antiguo escalafón), para lo cual se considerará dividida en tres tercios, de cada uno de los cuales será designado un Vocal comenzando por el más moderno de cada tercio. Cuando haya varios ingresados en la misma fecha, la rotación comenzará por el número uno de la oposición correspondiente.

Un Vocal Profesor Auxiliar de Escuelas Oficiales de Idiomas de la disciplina, que será el más moderno de la relación, y si coincidiesen varios de la misma oposición, la rotación comenzará por el número uno de la misma. Cuando no exista Profesor Auxiliar, será designado en su lugar el Profesor Numerario más moderno de la asignatura. Si hubiere varios con la misma antigüedad, la rotación empezará por el número uno de la oposición.

Simultáneamente, y en la misma forma, se designará el Tribunal suplente.

Séptimo.—No obstante lo dispuesto en los dos números anteriores, cuando no existan suficientes Profesores Numerarios o Auxiliares en propiedad de Escuelas Oficiales de Idiomas para constituir los Tribunales correspondientes, estos serán completados por el personal docente de análoga jerarquía de otros Centros Oficiales.

En el supuesto excepcional de que, por razón de inexistencia de Profesores Numerarios, ni de Auxiliares Numerarios en su caso, del idioma de que se trate, no pudiesen ser designados los Vocales automáticos por los procedimientos prevenidos en los artículos tercero y sexto, podrán ser nombrados libremente por el Ministerio, Profesores Numerarios de otro idioma que también conocieren o posean conocimientos suficientes de la discipina objeto de la oposición, pudiendo ser designados, caso de no haberlos tampoco, dos Vocales como máximo de entre personas que, poseyendo títulos académicos, Diplomas, o Certificados de Aptitud, nacionales o extranjeros, dominen el idioma correspondiente, aunque no reúnan la condición de ser ciudadanos españoles.

En este último supuesto, la actuación de los juzgadores extranjeros, que habrán de dominar el idioma español, será con voz pero sin voto.

Octavo.—Los Profesores Encargados de Curso serán contratados por el Departamento por años académicos, a propuesta de la Dirección de la Escuela, previa selección por concurso convocado por ésta y con el informe del Claustro de Profesores.

Para poder tomar parte en dicho concurso se precisará la misma tutulación e iguales requisitos a los exigidos en las oposiciones a Profesores Auxiliares.

Sin embargo, podrán seguir siendo nombrados aquellos Profesores de esta clase que, sin poseer la titulación que ahora se exige, vinieran desempeñando el cargo, como mínimo, con dos años de antelación a la fecha de esta Orden.

Noveno.—Los Ayudantes Repetidores podrán ser nombrados, si se estiman necesarios, para cada año académico, por concurso, que convocará la Dirección de la Escuela, previa propuesta o conformidad del Profesor Numerario correspondiente.

Para tomar parte en el concurso se requerirá la posesión del título académico de Bachiller Superior y el título máximo que expidan las Escuelas Oficiales de Idiomas (hoy el Certificado de Aptitud). Para la enseñanza «Español para extranjeros» el requisito a exigir será el título de Licenciado en Filosofía y Letras o el de Maestro Nacional.

El cargo será gratuito y su misión la señalará la Dirección de la Escuela con arreglo a las necesidades de la enseñanza, bien para colaborar en el desarrollo de las clases o bien para sustituir a los Profesores titulares de clase o aula en ausencia y enfermedades.

Décimo.—Los nombramientos de Profesores Extranjeros de las Escuelas Oficiales de Idiomas se efectuarán por contratos, previo concurso de méritos y exigencias, en su caso, de las pruebas que se consideren convenientes.

Serán condiciones necesarias:

a) Ser nativo del país de habla oficial de la lengua a cuya docencia haya de dedicarse, y
b) Poseer título académico español o extranjero, equivalente al menos al de grado superior.

Los contratos se extenderán por el Ministerio de Educación y Ciencia y tendrán vigor para un curso académico. Tanto el nombramiento como la rescisión del contrato exigirán la previa conformidad del Claustro de Profesores.

Los contratos quedarán rescindidos automáticamente al cumplir el interesado la edad fijada reglamentariamente para la jubilación forzosa del Profesorado Numerario de estas Escuelas, pero podrán prorrogarse hasta la terminación de los exámenes extraordinarios de septiembre.

Undécimo.—Serán de aplicación a las Escuelas Oficiales de Idiomas las normas sobre concursos de traslado, y previo de traslado, contenidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Duodécimo.—En el supuesto de que existan varias vacantes de una misma lengua, y en un mismo Centro, cubiertas por personal de empleo interino y alguna, o algunas de ellas se cubriesen por oposición, la plaza a cubrir por el nuevo titular será la desempeñada por el interino de más reciente nombramiento. Si la fecha del nombramiento fuese la misma, ocupará la plaza del interino el de inferior titulación, y en caso de titulación igual, la del de menor edad.

Decimotercero.—No obstante lo dispuesto en el artículo sexto de esta Orden a las disposiciones a plazas de Profesores Auxiliares podrán seguir tomando parte, hasta su extinción, de aquellos Ayudantes Repetidores que hayan adquirido tal derecho y los que estuviesen nombrados para el curso 1967-68. Quedarán excluídos de este beneficio los de nombramiento posterior.

Decimocuarto.—Se autoriza a esa Dirección General para que dicte las normas conducentes al mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Decimoquinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo que en la presente se dispone, y, especialmente, las contenidas en el Reglamento Orgánico de Régimen Interior de la «Escuela Central de Idiomas», aprobado por Real Orden de 14 de octubre de 1930 («Gaceta» del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Caballero López,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y 5.º modificado por el Decreto de 10 de agosto de 1955, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Dolores Domínguez Martínez,

Este Ministerio, ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Lazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Vistos los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por doña María Santandréu Buñola y doña Francisca Xamena Gili, Maestra del Colegio Nacional de Prácticas, aneja a la Escuela Normal de Palma de Mallorca, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de marzo de 1967, que desestimó su petición sobre concesión del derecho a percibir complementos de sueldo como Maestras parvulistas y;

Resultando que el 25 de febrero de 1967 las Maestras recurrentes elevaron instancia a la Dirección General de Enseñanza Primaria exponiendo que ambas aprobaron, en su día, las oposiciones a Escuelas anejas y que vienen desempeñando una Sección de Párvulos de las de Palma de Mallorca desde 1942 y 1935, respectivamente; habiendo realizado los cursillos para obtener la calificación de Maestra parvulista que fueron convocados por Orden ministerial de 31 de octubre de 1952, cumplimentando lo dispuesto en el Decreto de 14 de junio de 1952, por lo que a partir de la Resolución de la Dirección General de 1 de junio de 1953 ostentan la condición de parvulistas a todos los efectos profesionales y administrativos;

Resultando que el 17 de marzo de 1967 la Dirección General de Enseñanza Primaria dictó Resoluciones por las que desestimaba las peticiones deducidas por las hoy recurrentes, dado que, según la Orden telegráfica de 22 de octubre de 1966, dictada en uso de las facultades delegadas concedidas por el apartado IV de la Orden de 20 de marzo de 1965, se dispuso que el complemento de destino consignado en el concepto 7 del artículo segundo del capítulo primero de la Resolución de 29 de septiembre de 1966 (complementos a Maestras nacionales con especialidad en Maternales y Párvulos) debía acreditarse a las Maestras parvulistas por oposición que desempeñan esta clase de Escuelas, y que no debían percibirlo aquellas que desempeñen Secciones de Párvulos de los Colegios de prácticas anejos a las Escuelas rurales, las cuales ya venían percibiendo complemento de especialidad por particular preparación técnica;

Resultando que contra dichas Resoluciones las interesadas interpusieron en tiempo y forma recurso de reposición en 19 y 20 de abril de 1967, respectivamente; recursos que en 12 de mayo de 1967 fueron informados por la Sección de Expedientes Personales del Magisterio, que propuso su desestimación;

Vistos las Leyes de Procedimiento Administratico de 17 de julio de 158, la reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobada por Decreto de 26 de julio de 1957; el Estatuto del Magisterio, el Decreto de 14 de junio de 1952; las Ordenes ministeriales de 3 de diciembre de 1965, de 31 de octubre de 1952, de 1 de junio de 1953 y de 20 de diciembre de 1965; las Resoluciones de 29 de septiembre y 21 de octubre de 1966, y la Orden telegráfica de 22 de octubre de 1966, así como las demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que los recursos que contemplamos guardan una íntima conexión, es por lo que—a tenor del artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo—procede su acumulación y deben resolverse en un único y conjunto pronunciamiento;

Considerando que según se deduce del análisis conjunto de lo dispuesto en el Decreto de 14 de junio de 1952, en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1952 y en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de junio de 1953 las Maestras que fueron admitidas y aprobadas en los cursos especiales para parvulistas convocados por Orden ministerial de 31 de octubre de 1952, obtuvieron un certificado especial que las habilita a todos los efectos profesionales y administrativos como Maestras parvulistas a partir de 1 de junio de 1953; de tal modo, que dichas Maestras quedaron facultadas para pedir el traslado a otras Escuelas de párvulos distintas de las que regentaban (lo que no podían hacer antes de superar los citados cursos), y las que no efectuaron tal traslado quedaron confirmadas en las Escuelas de tal carácter que desempeñaban; en ambos casos con derecho a percibir las obvenciones pertinentes. Ahora bien, las recurrentes no hicieron uso de tal derecho a participar en concurso especial y restringido de traslado como parvulistas, sino que siguieron prestando sus servicios como Maestras de la aneja de Palma de Mallorca y, por tanto, sujetas al régimen específico de tal tipo de Escuela, por lo que les son de aplicación las normas que lo determinan;

Considerando que la especialidad de anejas faculta para desempeñar cualquiera de los grados que constituyen tales Escuelas, incluso los de párvulos y maternales, y que la adscripción a una u otra Sección del Personal docente es facultad del Director-Regente, que si bien ha designado a las recurrentes para desempeñar las Secciones de Párvulos, tiene atribuciones —por razones de conveniencia del servicio—para revocar tal adscripción y nombrar para su desempeño a otra Maestra con especialidad de anejas, tenga o no la especialidad de párvulos (que no se exige para prestar servicios en los actuales Colegios nacionales de Prácticas). Y por otro lado está claro que si bien

las recurrentes vienen rigiendo las citadas Sección de Párvulos, no tienen un derecho adquirido a seguir en su desempeño, sino tan sólo a prestar sus servicios en una Sección del Colegio Nacional de Prácticas, en que están destinadas, la que el Director-Regente crea más conveniente. Y no lo tienen, ya que como ha declarado nuestro más alto Tribunal en la sentencia de 14 de enero de 1965, no cabe fundamentar los derechos adquiridos sobre actos provenientes de la facultad discrecional de la Administración (en este caso, la adscripción a la Sección de Párvulos por decisión del Director-Regente), ya que como también ha declarado el Tribunal Supremo en su sentencia de 30 de septiembre de 1965, una de las facultades inherentes a la Administración, consustancial a su propia naturaleza, es la de organizar los servicios públicos, conservarlos y, en su caso, reorganizarlos; y esto es lo que el vigente Reglamento de Escuelas Normales, al referirse a las Escuelas anejas, concede—dentro de su ámbito y con los límites por él marcados—al Director-Regente;

Considerando que conforme acabamos de exponer, resulta que las recurrentes tienen todos los derechos que como parvulistas les otorgó el Decreto de 14 de junio de 1952 y demás disposiciones que lo desarrollaron, pero que no han hecho uso de tales derechos, y ocupan una Escuela que no es de la especialidad de párvulos, sino que se ha provisto con arreglo al régimen normativo específico de las Escuelas anejas y, por tanto, según tiene declarado este Departamento en la Orden de 5 de octubre de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de noviembre), resolutoria de recursos análogo, aunque tengan aprobados los cursillos de párvulos el hecho de ocupar una Escuela que no es de tal especialidad «de iure», sino únicamente «de facto», por designación discrecional del Director-Regente y, por tanto, que no se ha provisto según el régimen específico previsto en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio, hace que no deben ser incluídas en las nóminas para percibir el complemento como parvulistas. Alegan asimismo las recurrentes que la no concesión de dicho complemento las pone en situación de desigualdad respecto de las demás Maestras que en 1953 aprobaron los cursillos de párvulos; mas no es así, puesto que ellas no han hecho uso de los derechos inherentes a su condición de parvulistas, y además sirven y han servido una Escuela de régimen especial y distinto a las de párvulos, mientras que las demás Maestras que aprobaron dichos cursillos servían Escuelas de tal carácter y, por tanto, no estaban sujetas a la reglamentación de las anejas, que es aplicable preferentemente en el caso que nos ocupa;

Considerando que la Resolución impugnada de 17 de marzo de 1967 fué dictada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, en uso de las facultades delegadas concedidas por la Orden de 20 de diciembre de 1965, en su apartado IV, que fueron desarrolladas por las Resoluciones de 29 de septiembre y 21 de octubre de 1966, en orden a la distribución global de los créditos concedidos a esta Dirección General a efectos de distribución de complementos y otras remuneraciones, y asimismo que la citada Orden telegráfica de 22 de octubre de 1966 dió instrucciones al respecto, basándose en tales disposiciones, y que por otro lado, en la mencionada Resolución de 21 de octubre de 1966, al hablar de las «normas para el percibo de los complementos en el Magisterio nacional», y referirse al percibo de los mismos por los Maestros especializados en la enseñanza de sordomudos, se dice que devengarán complementos por su especialidad en Pedagogía Terapéutica, siempre que posean el título de tal especialidad y desempeñen Escuelas de esta clase; por lo que aplicando este criterio analógicamente al caso presente, vemos que falta el segundo requisito de servir una Escuela que sea legalmente de la especialidad; por todo lo cual consideramos que la Resolución impugnada es ajustada a derecho en todas sus partes y las recurrentes no tienen el que alegan para percibir el complemento solicitado; por todo lo cual procede la desestimación de los presentes recursos,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Concepción Martínez Cisneros contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de septiembre), que nombra en propiedad definitiva Maestros para Escuelas situadas en localidades de censo inferior a dos mil habitantes; y

Resultando que por Decreto de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se dispuso, entre otros extremos, que las Escuelas de régimen ordinario vacantes en localidades con censo de hasta dos mil habitantes podrían ser cubiertas directamente en propiedad definitiva con Maestros aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio pendientes de colocación definitiva, sin que fuera preciso su anuncio previo al concurso general de traslados. En el artículo tercero se establecía que las Escuelas vacantes comprendidas en el artículo anterior podrían ser solicitadas por los Maestros a quienes interesasen, quienes podrían solicitarlas en las condiciones señaladas en dicho precepto. Para dar cumplimiento en lo prevenido en el citado Decreto, la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) dispuso que en un plazo que expiraría el 15 de agosto de aquel año todos los Maestros nacionales que en 1 de septiembre de 1966 se hallasen destinados en propiedad definitiva podrían requerir de aquella Dirección General el nombramiento en propiedad definitiva determinada vacante, en las condiciones previstas en el artículo tercero del mencionado Decreto. Finalmente, y mediante Resolución telegráfica de la misma Dirección General y fecha 10 de agosto de 1967, se aclaran consultas formuladas sobre los citados Decretos y Resolución, puntualizando que las vacantes a que se refería el artículo segundo del Decreto y número 1 de la Resolución podrían ser solicitadas exclusivamente por Maestros propietarios y definitivos en 1 de septiembre de 1966, incluyendo a los que hubiesen obtenido destinos en el concurso últimamente resuelto, siempre que hubiesen alcanzado la condición de propietario definitivo antes. Se establecía también que el derecho de consortes era aplicable para la adjudicación de aquellas vacantes si correspondían a tal turno;

Resultando que entre las vacantes anunciadas figuraba la de Castrillo de Don Juan (Palencia), la que fué solicitada por doña María Mercedes Raquel García Franco, provisional propietaria de la Escuela nacional de niñas número 2 de la citada localidad, y doña María Concepción Martínez Cisneros, propietaria definitiva en la Escuela de niñas del Grupo escolar mixto de Tórtoles de Esgueva, de aquella provincia; ambas por el turno de consortes, siendo adjudicada la plaza de referencia a la primera de las mencionadas Maestras y mediante Resolución de la Dirección General competente de 29 de agosto («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de septiembre);

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de reposición la señora Martínez Cisneros, alegando sustancialmente: que la plaza de referencia se había adjudicado a la señora García Franco cuando no había desempeñado ningún cargo definitivo, según exigía la normativa de aplicación; por lo que estimaba le correspondía a ella tal asignación, ya que era propietaria definitiva;

Resultando que, conferido traslado de copia del escrito de recurso a la señora Martínez Cisneros, como afectada por la Resolución que en su día hubiese de recaer en el recurso, y para que alegase lo que estimase oportuno a su derecho, formula su escrito de alegaciones con fecha 5 de septiembre del corriente año, aduciendo que el Decreto de 6 de julio de 1967 no exigía que los Maestros, para solicitar vacantes en localidades inferiores a dos mil habitantes, hubiesen tenido que desempeñar alguna vez plazas con carácter definitivo y que la Resolución de 20 de julio de 1967, aun refiriéndose a los Maestros definitivos, no excluía a los provisionales; y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que se estimase nula toda disposición que contradijese la invocada norma de mayor amplitud y en definitiva se desestimase el recurso de que se trata;

Vistos el Decreto de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17), Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), Resolución telegráfica de la misma Dirección General de 10 del mismo mes y año, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, constituyendo la invocada Resolución de 20 de julio cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto de 6 de julio, para determinar el alcance de los preceptos de aquélla habrá de puntualizarse el del propio Decreto antecedente, debiendo, al efecto, establecerse que, si bien el artículo segundo del Decreto va dirigido a los Maestros pendientes de colocación definitiva, el artículo tercero establece una regla de mayor amplitud, como destinada a todos los Maestros a quienes pueda interesar alguna de aquellas vacantes, dentro de los cuales pueden encontrarse los que en 1 de septiembre de 1966 se hallasen destinados en propiedad definitiva y a los que se refieren los números primero a cuarto de la reiterada Resolución de 20 de julio—propietarios definitivos—, a los cuales se concede la posibilidad de solicitar las vacantes previstas en el artículo segundo del reiterado Decreto, pero sin que ello pueda suponer un derecho excluyente del genéricamente atribuído a los demás Maestros en quienes no concurra tal condición de propietarios, pues ello equivaldría a desconocer la indicada normativa de mayor amplitud establecida en el reiterado Decreto y carecería de legal eficacia por el principio de jerarquía de las normas, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. En consecuencia, ha de concluirse que en el especial sistema de adjudicación de vacantes previsto en el Decreto y regulado en la Resolución de 20 de julio, con los Maestros propietarios también estaban legitimados para solicitar todos los demás a que aludían el artículo y apartado tercero, respectivamente, de los repetidos Decreto y Resolución, careciendo de legal eficacia toda interpretación o resolución que en sentido excluyente hubiera podido darse;

Considerando que, aplicando lo anteriormente sentado al supuesto que el presente recurso plantea, ha de concluirse que la señora García Franco, aun no siendo Maestra en propiedad, se hallaba legitimada para solicitar la vacante correspondiente

al turno de consortes que se adjudicara en concurrencia con la Maestra propietaria que recurre, de menor preferencia ante la singular prioridad derivada del derecho de consortes que asistía a la nombrada, como señalara la Resolución telegráfica de 10 de agosto; conclusión que ha de conducir a la desestimación del presente recurso por haberse ajustado a Derecho la Resolución recurrida,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Begoña Duque Salas contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto), que eleva a definitivos concursos de traslado del Magisterio Nacional; y

Resultando que por Resolución de 25 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) se convocó concurso de traslado de Maestras de Escuelas maternales y de párvulos, figurando, entre otras vacantes, la de Peñafiel (Valladolid), que se adjudicó provisionalmente a la mencionada señora Duque Salas, con 0,007 puntos, número 93 de la oposición de la especialidad de 1965. Al ser elevados a definitivos los aludidos nombramientos, dicha vacante fué asignada a la solicitante doña Luisa Fuentes Díez, con 0,007 puntos y número 191 de la misma oposición que la anterior, al haber resultado que la señora Duque Salas no le correspondía puntuación alguna por proceder de Escuela de régimen ordinario de provisión, puesto que había participado en el concurso desde la mencionada Escuela de Torre de Esgueva (en la misma provincia), que obtuviera por concurso general de traslados, resuelto en 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto);

Resultando que contra el nombramiento definitivo en favor de la señora Fuentes Díez interpuso recurso de reposición la señora Duque Salas, alegando sustancialmente que, siendo igual la puntuación con que la Delegación de Valladolid había calificado a ambas Maestras y ser su número de promoción más bajo que el de la recurrida, era manifiesto su mejor derecho a la citada plaza, conforme a lo dispuesto en el número 18 de la convocatoria, para casos de empate en la puntuación y que habrían de decidir la mayor antigüedad de la promoción;

Vistos el artículo 70 y concordantes del Estatuto del Magisterio, convocatoria del concurso de que se trata y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que la hoy recurrente no podía haber acreditado puntuación alguna por servicios prestados en Escuela de párvulos (única causa de preferencia, conforme a lo dispuesto en el apartado 18) de la convocatoria de 25 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), ya que, tras aprobar la oposición por Resolución de 28 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), fuera destinada a Mota del Marqués, en cuya vacante no llegó a tomar posesión en la reglamentaria fecha de 1 de septiembre por haber sido suprimida tal Escuela por Orden ministerial de 21 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), si bien pudo haber solicitado otra vacante o un nombramiento provisional para otra plaza de párvulos, sin pérdida de derecho de puntuación, prefiriendo tomar posesión de la Escuela de Torre de Esgueva, obtenida en concurso general de traslados, en uso de la opción prevista en el párrafo segundo del número cuarto de la Resolución de 28 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto). En consecuencia, no alcanzaba puntuación alguna en la repetida fecha de 1 de septiembre de 1966, mientras que la señora Fuentes Díaz ostentaba la indicada de 0,007, correspondiente a un día de servicios, determinándose así la prioridad de derecho que le fuera reconocida por la Resolución recurrida, que procede mantener por hallarse ajustada a Derecho,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Ascensión Esteban Esteban contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de septiembre), mediante la que se realizan nombramientos para plazas del Magisterio en localidades de censo no superior a dos mil habitantes; y

Resultando que en el concurso convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) para la adjudicación de destinos prevista en el Decreto de 6 de julio de 1967 solicitaron, entre otros, doña Ascensión Esteban Esteban, con 22,825 puntos, y doña Francisca Jiménez La Red, que resulta tener la misma puntuación, en cuanto que ambas Maestras pertenecen a la misma oposición de 1960, tomando posesión de sus respectivas Escuelas el 12 de septiembre de 1961. La señora Esteban obtuvo en aquella oposición el número 2.127, y la señora Jiménez, el 4.574, adjudicándose la vacante pretendida por ambas concursantes, Quintana Redonda (Soria);

Resultando que contra el precitado nombramiento, mediante Resolución de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de septiembre), interpuso recurso la señora Esteban Esteban, alegando sustancialmente: que inicialmente se le habían asignado 24,685 puntos por la Delegación Administrativa correspondiente, aunque después se rectificó, dejándola reducida a 22,825 puntos por una interpretación que estima indebida del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, en el sentido de exigir que los servicios prestados en Escuela rural, para ser computables como dobles, han de serlo en propiedad; que no se había aplicado el artículo 40 del Estatuto, en cuanto a la consideración como servicios prestados en la primera Escuela que se obtenga en propiedad de los desempeñados provisionalmente en los casos previstos en dicho precepto; que por ello los servicios prestados por la recurrente en Monasterio como propietaria provisional debían estimarse como servidos en la Escuela de La Seca, ambas rurales; que el apartado segundo de la Resolución de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) estableció que la preferencia entre concursantes a una determinada plaza vendría decidida por la mayor puntuación; que, según sus noticias, la adjudicataria señora Jiménez debe tener menor puntuación, ya que durante el primer año del desempeño de su profesión de Maestra lo hizo en el pueblo de Pinilla de Caradueña, que no tiene la condición de Escuela rural; y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que quede sin efecto el impugnado nombramiento y se le asigne a ella la vacante de referencia;

Vistos los artículos 71, 40 y concordantes del Estatuto del Magisterio, Decreto de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), Resolución de 20 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión fundamental que en el presente recurso se plantea consiste en determinar si—a los efectos previstos en la adjudicación de las vacantes de que se trata—debe computarse como doble el tiempo de servicio prestado provisionalmente en Escuela rural y agregarse al desempeñado en la Escuela desde la que se solicita (tesis de la recurrente), o si, contrariamente, aquellos servicios, por no serlo en propiedad, no cabe sean objeto de doble puntuación, después acumulable (fundamento sustancial de la Resolución recurrida);

Considerando que si el invocado apartado a) del artículo 71 del Estatuto de Magisterio señala que en la determinación de la puntuación de cada concursante incluído en tal cómputo del tiempo de servicio activo en propiedad y sin interrupción en la localidad desde la que se solicite, incluye precisamente el «tiempo de servicio activo en propiedad...», añadiendo seguidamente que «estos servicios, cuando hayan sido prestados en Escuelas rurales, tendrán doble puntuación», evidentemente alude también a dichos servicios prestados en propiedad, como establece la común premisa y requisito de propiedad establecidos en el precitado apartado. Interpretación, por otra parte, ajustada a la reiterada doctrina jurisprudencial concerniente a las normas de excepción y obligada interpretación estricta de ellas, y también conforme con las motivaciones del alegado precepto dirigido a compensar la abnegada opción del Maestro a servir en los indicados medios rurales, que no tendría justificación respecto a los servicios desempeñados eventualmente; siendo de apreciar, en definitiva, que la interpretación que diera la Delegación Administrativa de referencia para determinar la puntuación que correspondía a la Maestra recurrente estaba ajustada a Derecho e igualmente la impugnada Resolución que la confirmara;

Considerando que, sentado lo anterior, carecen de toda relevancia las alegaciones de la recurrente en orden a la supuesta mayor puntuación que a sí misma se atribuye, partiendo de la improcedente puntuación doble y pretendida acumulación a la Escuela rural desde la que solicita, así como de la puntuación menor que señala a la Maestra cuyo nombramiento impugna, por haber desempeñado durante cierto tiempo Escuela no rural. En realidad, ambas Maestras, como procedentes de la misma oposición de 1960 e idéntica fecha de toma de posesión en sus respectivas Escuelas (11 de septiembre de 1961), cuentan con los mismos servicios, y, consiguientemente, la preferencia entre ellas en cuanto a la plaza por ambas solicitada ha de decidirla el mejor número del Escalafón o promoción, conforme a la normativa general de aplicación a todos los concursos y a que alude el párrafo segundo del número 11 del concurso general de traslados. Al ostentar la señora Jiménez La Red el número 2.127 y la recurrente el 4.574, resulta clara la prioridad de derecho de aquélla sobre ésta y la procedencia del nombramiento de la primeramente mencionada,

determinando la desestimación del presente recurso por ser conforme a Derecho la Resolución recurrida,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María del Pilar Rupérez Martín, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Ministerio» de 4 de septiembre), mediante la que se realizan nombramientos para plazas del Magisterio Nacional en localidades de censo no superior a dos mil habitantes; y

Resultando que por Resolución de 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se convocara concurso para la adjudicación de destinos prevista en el Decreto de 6 de julio de 1967, en el cual solicitaron, entre otros, doña María del Pilar Rupérez Martín y doña Carmen Guerra de Vera, aspirando ambas a las vacantes de El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife), dos, adjudicándose sólo una de ellas a la señora Guerra de Vera;

Resultando que advertido por la Administración el error producido en la citada Resolución de 29 de agosto, fué oportunamente subsanado y al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo mediante Resolución telegráfica de 8 de septiembre del mismo año, expresándose que la plaza adjudicada a la señora Guerra de Vera lo era por consortes y que la segunda correspondía a la también solicitante doña Edelmira Hernández Pérez, que acreditaba 22,810 puntos, mientras que la señora Rupérez Martín sólo 6,185;

Resultando que por otra parte la solicitante últimamente mencionada, ante la omisión de nombramiento correspondiente a la segunda de las indicadas vacantes, formuló recurso de reposición en fecha 7 de septiembre del repetido año—que sin duda se cruzó con la citada Resolución telegráfica subsanadora del señalado error—, en el que sustancialmente alegaba que procedía se hubiese cubierto aquella segunda plaza y en favor de la mencionada señora Rupérez Martín. Tras el tiempo transcurrido desde la subsanación del señalado error y adjudicación de la segunda plaza en favor de la señora Hernández Pérez, la recurrente no formuló recurso alguno;

Vistos el Decreto de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17), Resolución de 20 de julio del mismo año, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), Resolución telegráfica de 8 de septiembre de 1967, Estatuto del Magisterio y demás Resoluciones de general aplicación;

Considerando que, una vez advertido y subsanado el error padecido por la Administración al no haber provisto la segunda vacante de las anunciadas en el concurso de referencia en El Sauzal, la razón fundamental del recurso vino a quedar sin base —interpuesto por la interesada, sin duda por desconocimiento de la Resolución telegráfica citada de 8 de septiembre de 1967—. Y toda vez que la mencionada segunda vacante hubo de adjudicarse a la tercera solicitante a la misma señora Hernández Pérez, por acreditar 22,810 puntos frente a los sólo 6,185 acreditados a la recurrente (que por otra parte no ha formulado recurso contra este último nombramiento), ha de concluirse que éste se ajustó a derecho y que la motivación sustancial del recurso vino a carecer de fundamento, conclusión que ha de conducir a la desestimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid. 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Pla Feliu contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto) por la que se elevan a definitivos concursos de traslados del Magisterio Nacional; y

Resultando que por Resolución de 20 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) se convocó concurso general de traslado del Magisterio, figurando entre las vacantes a proveer por Maestra una en Gerona, capital, que se adjudicó a doña Isabel Bucet Carerach, con 97,493 puntos. En el mismo concurso había participado doña Dolores Pla Feliú con 80,203 puntos y a la vista de la adjudicación provisional de destinos, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de fecha 12 de junio de 1967 formuló reclamación contra el indicado nombramiento, alegando que la adjudicataria señora Burcet estaba ejerciendo ya en la Escuela de Puente Mayor, que constituía un barrio o calle de la ciudad de Gerona, por lo que no cabía otorgarle nueva plaza también en Gerona y en consecuencia debía asignársele a ella;

Resultando que por Resolución de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de agosto) se eleva a definitiva aquella reclamación, con fundamento en que Puente Mayor, en Gerona, figura como Entidad con censo propio en el Nomenclador vigente y por ello la señora Burcet tenía derecho a solicitar en el concurso general de referencia;

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de reposición la interesada, reproduciendo sustancialmente los términos de su anterior reclamación y señalando que el esposo de la señora Burcet, don Francisco Mansanas Avellana, también Maestro nacional, había sido destinado a Gerona con fecha 23 de septiembre de 1946, precisamente utilizando el turno de consortes respecto a la señora Burcet, que ya venía ejerciendo la repetida Escuela de Puente Mayor;

Vistos los artículos 85, 66 y concordantes del Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, como señalara la impugnada Resolución desestimatoria, conforme al vigente Nomenclador oficial del Instituto Nacional de Estadística —actualmente el publicado en el año 1960—, Puente Mayor figura como una Entidad con censo propio, y toda vez que como se desprende de lo establecido en el último párrafo del artículo 85 del Estatuto del Magisterio y demás disposiciones concernientes a la determinación del censo de entidades de población, ha de estarse a lo que aparezca contestado en aquel Nomenclador, está claro que la señora Burcet tenía derecho a optar a destino en Gerona, capital, participando en el curso general de traslados aludido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y concordantes del mismo Estatuto, sin que la alegada circunstancia del anterior traslado de su marido, por el turno de consortes y cuando no estaba en vigor el actual Estatuto del Magisterio, pueda desvirtuar el mejor derecho de la adjudicataria frente a la Maestra recurrente, que sólo ostentaba 80,203 puntos, inferior a la puntuación indicada de 97,493 en que se había calificado a la señora Burcet, conclusión que hace conducir a la desestimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Fouad Sawa sus estudios aprobados en la Escuela Forestal de su país por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Fuad Khalil Abu Ghattas sus estudios totales de Enseñanza Media y un curso en Ciencias, obtenidos en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Constantino Rodríguez García sus estudios parciales de Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita mejicana doña Nuria Barberán Falcón sus estudios parciales de Física, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se aclara la convalidación de estudios parciales de Ingeniería, solicitada por el súbdito panameño don Virgilio Tejada Young.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Armando Onel Martínez Rodríguez su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis Gallo García sus estudios parciales de Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de Alcobendas, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don José Núñez Corrada sus estudios parciales universitarios, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito haitiano don Dumel Nazaire Cambronne sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en Méjico, por los equivalentes españoles.

Orden de 12 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Carlos de Fuertes Carreras los estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica Complutense de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Marcelino Zapico Fernández sus estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de Las Caldas de Besaya, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Gonzalo Navarro Rodríguez sus estudios totales y título de Arquitecto, alcanzados en Méjico, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Felipe Alvarez Alfonso sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales universitarios, alcanzados en Puerto Rico, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito ecuatoriano don Guillermo S. Santamaría Espinosa su título de Bachiller en Humanidades Modernas y estudios parciales de Ciencias Físico Matemáticas, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Antonio de la Luz Vélez sus estudios totales y Grados de Bachiller y de Maestro en Artes, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que no procede acceder a la convalidación de estudios totales de Pedagogía y Grado de Maestro en Artes, solicitada por la súbdita norteamericana doña Helen Porras.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Enrique Alvarez Lobo sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Celestino Palencia Ruiz los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Martín del Buey sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Antonio Martín Avedillo sus estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jacinto Hoyos Galán sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Julián Maristany del Rayo sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Miguel Angel Carrasco Fernández los estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito colombiano don Rafael Gutiérrez Girardot sus estudios totales de Derecho, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Alejandro Ajo González sus estudios de Letras (Filología), alcanzados en Suiza, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Salas Rodríguez sus estudios totales de Perito Mercantil, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Gerardo Lecumberri Padrón sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Solano Ramón Prado Herrera sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Miguel Licha Franllie sus estudios totales de Tecnología Médica, alcanzados en Puerto Rico, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que que se convalidan al súbdito norteamericano don Alberto Santiago Sánchez de Fuentes Bello sus estudios totales de Enseñanza Media y totales de Bachiller en Ciencias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Miguel Angel Varela Gómez sus estudios parciales de Ingeniería, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Julio Bermejo López-Muñiz sus estudios parciales de Ingeniería, obtenidos en Norteamérica, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que no procede acceder a la ampliación de convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito norteamericano don Alfredo Vélez Ponce.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Angel Luis Ortiz Sierra sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Ana María Fuertes Eugenio sus estudios parciales de Economía, alcanzados en Colombia, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Eduardo Pérez Bouza sus estudios parciales de Ingeniería Industrial, alcanzados en Colombia, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Orlando Pedro Fernández González su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María del Coro Emezábal Totalde sus estudios totales y título de Enfermera registrada, alcanzados en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se adapta al plan de 1957 la convalidación de estudios parciales de Ingeniería Electromecánica, solicitada por el súbdito colombiano don Jaime Rodríguez Ramírez.

Orden de 14 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito colombiano don Julio Roberto Fonseca Bayona sus estudios parciales de Ingeniería Industrial, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Carlos Lorente Alvarez sus estudios parciales de Ingeniería, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Esteban Suárez Rodríguez los estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Fernando Acriaensens Abad los estudios parciales de Filosofía, obtenidos en la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Almudena Ameller Ruitiña sus estudios aprobados en la Escuela Secundaria Santo Tomás de Quebec y en la Universidad McGill de Montreal (Canadá), por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de febrero de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don José Enrique Arrieta Cisneros sus estudios parciales de Medicina y totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito nicaragüense don Roger A. Zamora Pastora sus estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito libanés don Carlos Dolibi Bosch sus estudios totales y título de Ingeniero Civil, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de septiembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Mariano Peñalver Simó sus estudios totales y título de Licenciado en Letras, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Metafísica (Ontología y Teodicea)», el cual fué convocado por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Manuel Francisco Pérez López Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona de fecha 19 del mes actual, en el que da cuenta de la renuncia presentada por don Juan Angelet Cladellas al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 30 de septiembre último se entienda ha cesado el referido señor Angelet Cladellas en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Teoría económica», primero, obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 6 de julio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por el Decreto 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1333, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Juan Antonio Gallego Morell, Catedrático de la primera cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que con fecha 12 de septiembre del corriente año ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación, en representación del Departamento.

Segundo.—Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 12 de septiembre último, debiendo acreditársele con efectos económicos del mismo día el complemento a que se refiere la Orden de 27 de diciembre de 1965: Apartado B). De dedicación especial. b) Por dedicación exclusiva al servicio de la Administración, en la cuantía de 91.000 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Delegado Nacional Comisario para el S. E. U., y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Directores de los Servicios de Educación Física, con la remuneración anual de 48.000 pesetas; Profesores de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas; Entrenadores de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas, y Profesores Auxiliares de Educación Física, con la remuneración anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán con cargo a los fondos destinados a la Educación Física, en los Distritos Universitarios que se indican, a los señores que a continuación se mencionan:

Distrito Universitario de Barcelona

Profesor-Director: Don Luis Martínez Serrano.

Capital de Distrito:

Entrenadores: Don Francisco A. Bello Fernández, don Carlos Gutiérrez Rosell y don José Luis Soro López.

Distrito Universitario de La Laguna

Profesor-Director: Don Julio Moratinos San Miguel.

Distrito Universitario de Madrid

Capital de Distrito:

Profesores: Don Rosendo Adánez Peiró, don Juan Andrés Toledo, don Julio Bravo Ducal y don Rafael Hernández Coronado.

Entrenadores: Don Luis Abad Julián, don José Manuel Ballesteros Martínez-Elorza, don Antonio Cañadas Jaravillo, don Bernardino Lombao Sotuela, don Carlos Martínez García, don Roberto Outeiriño Hernanz, don Francisco Rodríguez Ramírez, don Carlos Sanz Estébanez y don Emilio Villanueva Sanz.

Distrito Universitario de Murcia

Capital de Distrito:

Entrenador: Don Teodoro Lucas Pérez-Santamaría.

Distrito Universitario de Oviedo

Capital de Distrito:

Profesor: Don José Florencio Lavieja de Yepes.
Profesor Auxiliar: Don José A. Martínez Fernández.

Gijón:

Profesor: Don Alvaro Aguirre Gil.
Profesores Auxiliares: Don José María Fernández Señas y don Jaime de Saa Senra.
Entrenador: Don José A. Ronceros Zaballa.

Distrito Universitario de Salamanca

Capital de Distrito:

Entrenadores: Don Alvaro González Fernández, don Felipe Hernández Hernández y don Manuel Martínez Rodríguez.

Distrito Universitario de Santiago de Compostela

Profesor-Director: Don Juan Sainz Lamas.

Capital de Distrito:

Profesor: Don Jesús Gesto Rodríguez.
Profesor Auxiliar: Don Santiago Carballal Lema.
Entrenador: Don Evaristo Reboredo Baulo.

Distrito Universitario de Sevilla

Capital de Distrito:

Entrenadores: Don José Luis Martínez González, don José Luis Montoya Sánchez y don Francisco Ruiz Soler.

Distrito Universitario de Valencia

Capital de Distrito:

Entrenadores: Don Manuel Barrachina Romero y don Joaquín Martínez Ceba.

Distrito Universitario de Valladolid

Capital de Distrito:

Profesores Auxiliares: Don Gonzalo Alonso Gómez, don Santos Gutiérrez Olmedo y don Francisco Vázquez Moreno.

Santander:

Profesor: Don Juan José Pérez de la Torre.

Distrito Universitario de Zaragoza

Profesor-Director: Don Miguel Nieto Díaz.

Segundo.—Los Profesores anteriormente mencionados en las localidades que sean capital de Distrito Universitario serán adscritos a los respectivos Centros docentes por el Profesor Director de los Servicios de Educación Física, con dependencia funcional del mismo y administrativa de la Junta de Educación Física del Distrito y, en todo caso, del Decano o Director del Centro al que se le asigne con función coordinadora, de acuerdo con las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964, por la que se aprueba el Plan de Educación Física Universitaria.

Tercero.—En las localidades en que se haya designado más de un Profesor y no sean capital de Distrito Universitario, la adscripción de los Profesores a los Centros que radiquen en las mismas será realizada por el Profesor-Director de los Servicios de Educación Física del Distrito.

En las localidades en que se haya designado un solo Profesor de Educación Física éste desarrollará las enseñanzas en todos los Centros que radiquen en las mismas, que correspondan a los grados de enseñanza a que se refiere esta Orden.

Cuarto.—Los nombramientos de Profesores-Directores de los Servicios de Educación Física, Profesores de Educación Física, Profesores Auxiliares de Educación Física y Entrenadores a que se refiere la presente Orden tendrá vigencia para el curso académico 1968-1969, caducando automáticamente al finalizar el mismo.

Quinto.—Cuando se trate de Profesores que desarrollen su función en varios Centros, a los efectos de percepción de haberes, se procederá por este Departamento a adscribirlos a un Centro determinado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Con esta fecha cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa don Francisco Domínguez García-Tejero—A02EC46—, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por lo que Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden de 19 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Jefe de la Sección, *José Hinojosa Raso.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

COLEGIOS. AUTORIZACION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, femenino, «Dobao-Díaz Guerra», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, femenino, «Dobao-Díaz Guerra», establecido en la calle Hermosilla, número 109, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «Dobao-Díaz Guerra, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «Dobao-Díaz Guerra», establecido en la calle Hermosilla, número 109, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio, masculino, «Calicanto», de Valencia, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro, masculino, «Calicanto», establecido en la calle En Sanz, número 5, de Valencia, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «Pío XII», sito en la calle Alboraya, número 15, de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por doña Társila Arriba Fuentes, propietaria del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Nuestra Señora de la Fuencisla», establecido en la calle Eugenio Salazar, número 15, de esta capital, en súplica de que se le reconozca propietario del mismo a su hijo don Amalio Salvador Arribas, y a su vez dicho Centro pase a denominarse «Virgen de Madrid», y

Resultado que el referido Colegio fué Reconocido de Grado Elemental en virtud del Decreto 1630/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio), obteniendo asimismo la categoría de Autorizado de Grado Superior por Orden ministerial de 16 de febrero de 1967;

Resultando que en esta capital existe otro Centro de Enseñanza Media que ostenta también la denominación de «Nuestra Señora de la Fuencisla».

Visto el artículo 22 del Decreto de 21 de julio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar propietario del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Nuestra Señora de la Fuencisla», Reconocido Elemental y Autorizado Superior, de esta capital, a don Amalio Salvador Arribas.

2.º Que se autorice al referido Centro que en lo sucesivo se denomine «Virgen de Madrid».

3.º Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica del Colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, quienes están en el ineludible deber de comunicar cualquier cambio que en el Centro se produzca y pueda alterar su organización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

COLEGIOS. SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del que se hace mención; y

Resultando que en el concepto presupuesto número económico funcional 18.04-452/1 se consignan 1.250.000 pesetas con destino a subvencionar a los Centros dedicados a la Enseñanza Media en régimen de Patronato y Colegios Episcopales de este mismo grado que discrecionalmente se otorguen por Orden ministerial;

Resultando que por el presente expediente se acuerda subvencionar a los Centros que más adelante se citan con la cantidad que para cada uno se detalla;

Considerando que los Centros propuestos reúnen las condiciones señaladas en el epígrafe del presupuesto;

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto en 5 de septiembre actual y que fué fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 12 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado conceder a los Centros que se relacionan las subvenciones siguientes:

	Pesetas
Diocesano de «San José», de La Bañeza (León)	100.000
Episcopal «Nuestra Señora de la Merced», de Montblanc (Tarragona)	50.000
Centro de Patronato, de Paréts del Vallés (Barcelona).	100.000
Diocesano de «San Ignacio», de Ponferrada (León)	100.000
Episcopal de «Nuestra Señora de Montserrat», de Rubí (Barcelona)	100.000
Aspirantado «Maestro Avila», de Salamanca	100.000
Episcopal de la «Sagrada Familia», de Sigüenza (Guadalajara)	50.000
Seminario Menor, de Tarragona	50.000
Diocesano «Pablo VI», de Rúa-Petín, de Fontey (Orense)	100.000
Diocesano «San Andrés», de Vega de Espinareda (León)	100.000
Diocesano «Juan XXIII», de Puebla de Sanabria (Zamora)	100.000
Episcopal, de Tuy-Vigo (Pontevedra)	25.000
Diocesano «San Ildefonso», de Almería	75.000
Liceo Español «Cervantes», Vía Di Porta, de Roma	75.000
«Santo Tomás de Aquino», de Molina de Aragón (Guadalajara)	50.000
Teresiano, de Quintanar de la Orden (Toledo)	50.000
Total	1.225.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del que se hace mención; y

Resultando que en el concepto presupuesto número económico funcional 18.04-451/1 se consignan 800.000 pesetas con destino a subvencionar a los Centros, Entidades y Organismos dedicados a la Enseñanza Media que discrecionalmente se otorguen por Orden ministerial,

Resultando que por el presente expediente se acuerda subvencionar a los Centros que más adelante se citan, con la cantidad que para cada uno se detalla;

Considerando que los Centros propuestos reúnen las condiciones señaladas en el epígrafe del presupuesto;

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto en 5 de septiembre último y que fué fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 12 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado conceder a los Centros que se relacionan las subvenciones siguientes:

	Pesetas
«Sagrada Familia», calle Doctor Gorulla, 23, de Cornellá de Llobregat (Barcelona)	10.000
«Nuestra Señora de Montserrat», calle Verdaguer, 98, de Molíns de Rey (Barcelona)	10.000
«Pío XII», calle Arquitecto Bennássar, 79, de Palma de Mallorca	10.000
Academia Católica Femenina, de Granada	10.000
«Divina Pastora», calle Osario, 4, de Córdoba	10.000
«Espíritu Santo», de Baena (Córdoba)	5.000
«Divina Pastora», de Martos (Jaén)	10.000
«Natividad de Nuestra Señora», calle Martínez Izquierdo, 8, de Madrid	25.000
«Purísima Concepción», calle Puebla, 20, de Madrid.	4.000
«Manzanares», calle Iván de Vargas, 1, de Madrid	4.000
«Abraham Lincoln», calle Illescas, 1, 3 y 5 (Parque Aluche), de Madrid	10.000
«Divina Infantita», calle Clarisas, 4, de Madrid	5.000
«Gymnasium Español», calle Francisco Alcántara, 1, de Madrid	30.000
«La Milagrosa», Puerto Monasterio (Puente de Vallecas), de Madrid	10.000

	Pesetas
«Mater Inmaculata», Parque Marqués de Portugalete (Ciudad Lineal), de Madrid	10.000
«Juventud», calle Seco, 32, y California, 5, de Madrid.	5.000
«Sagrado Corazón», calle Ferraz, 63, de Madrid	15.000
«Santa Teresa de Jesús», calle Goya, 14, de Madrid.	15.000
«Santa María del Carmen, calle Los Misterios, 38, de Madrid	10.000
«Corte de Cristo y Congregaciones Marianas», calle Cardenal Cisneros, 50, de Madrid	20.000
«San José», calle Monte Igueldo, 111, de Madrid	10.000
«Sagrado Corazón», plaza María Ana Mogas, 6, de Fuencarral (Madrid)	15.000
«María Auxiliadora», de Cuenca	15.000
«Nuestra Señora de la Merced», de Tarancón (Cuenca).	15.000
«Nuestra Señora de los Dolores», calle Sebastián Bermejo, 18, de Valdepeñas (Ciudad Real)	5.000
«Divina Pastora», de Arenas de San Pedro (Avila)	10.000
«Divina Pastora», de Monforte de Lemos (Lugo)	10.000
«Calasancio», Blanco Porto, 15, de Pontevedra	10.000
«María Inmaculada», General Aranda, 58 (Villa-Luz), de Vigo (Pontevedra)	5.000
«Carmen Polo de Franco», de Mosteirón (Sada-La Coruña)	5.000
«Madre Janer», calle Virgen de Consolación, 14, de Utrera (Sevilla)	10.000
«Salesiano», de Utrera (Sevilla)	5.000
«Santo Tomás de Aquino», de Fuente del Maestre (Badajoz)	5.000
«Nuestra Señora del Carmen», calle José Antonio, 3, de Villafranca de los Barros (Badajoz)	15.000
«Nuestra Señora de la Salud», calle Padre Bleda, 48, de Algemesí (Valencia)	5.000
«Niño Jesús de Praga», calle San Juan de la Cruz, 2, de Burriana (Castellón)	5.000
«Sagrado Corazón», calle Mola, 5, de Alicante	10.000
«Divina Pastora», avenida de Denia, sin número (Vistahermosa), de Alicante	10.000
«Virgen Niña», calle Calvo Sotelo, 97, de Amurrio (Alava)	10.000
«Santa Dorotea», de Venta de Baños (Palencia)	10.000
«San José», de Medina del Campo (Valladolid)	10.000
«Santa Bárbara», calle Catalina Gibaja, 31, de Ortuella (Vizcaya)	15.000
«Escolanía de San Antonio», calle Juan de la Cosa, 15, de Santander	10.000
«Nuestra Señora de la Sabiduría», de Villarcayo (Burgos)	12.000
«Pompiliano», de Zaragoza	10.000
«Nuestra Señora del Pilar», avenida Ruiz Jarabo, de Teruel	20.000
«María Inmaculada», calle Roncesvalles, 1, de Pamplona	10.000
Total	500.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del que se hace mención; y

Resultando que en el concepto presupuesto número económico funcional 18.04.435 y epígrafe para Colegios Libres Municipales adoptados por el Estado se consignan 10.000.000 de pesetas, que se otorguen por Orden ministerial;

Resultando que por el presente expediente se acuerda subvencionar a varios Colegios Libres Adoptados con la cantidad que se consigna en la parte dispositiva de esta Orden;

Considerando que los Colegios propuestos reúnen las condiciones señaladas en el epígrafe del presupuesto;

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto en 18 de septiembre último y que fué fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 19 de septiembre,

Este Ministerio ha acordado conceder a los Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media siguientes la cantidad que para cada uno se detalla:

	Pesetas
Colegio Libre Adoptado del Ayuntamiento de Santanyí (Baleares)	100.000
Colegio Libre Adoptado del Ayuntamiento de Bechi (Castellón de la Plana)	490.000
Colegio Libre Adoptado del Ayuntamiento de Landete (Cuenca)	250.000
Colegio Libre Adoptado del Ayuntamiento de Sarria (Lugo)	80.000
Colegio Libre Adoptado del Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo)	80.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Créditos

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el Director de Enseñanza Media de Porriño solicita una subvención;

Resultando que para hacer frente a los gastos de festividades religiosas y sociales que se celebre en aquel Centro, se le concede la cantidad de 100.000 pesetas;

Considerando que en el capítulo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 6, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, figura consignado un crédito de 157.000 pesetas para festividades religiosas y sociales que se celebren en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Departamento se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 27 de septiembre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Porriño la cantidad de 100.000 pesetas para atender a los gastos de festividades religiosas y sociales con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de urbanización y construcción de cerramiento y vivienda del Conserje en la localidad de Rus (Jaén).

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 20 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 26 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de urbanización y construcción de cerramiento y vivienda del Conserje en la localidad de Rus (Jaén), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Manuel Millán López, por su presupuesto total de 1.418.086,15 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.098.292,21; 15 por 100 de beneficio industrial, 164.743,83; pluses, 95.503,68; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 14.627,31; por dirección de las obras, 18.716,39; por desplazamientos del Arquitecto, 9.358,19; por asistencias del Aparejador, 11.229,83; por desplazamientos del Aparejador, 5.614,91 pesetas.

El coste total para el Estado de 1.418.086,15 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto para 1968 de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista, don Miguel Ruiz Ruiz, con domicilio en Rus, avenida de los Mártires, números 69, por la cantidad de 1.358.539,72 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones, vivienda para el conserje, cerramiento y preparación del solar en la carretera de Arcos, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 20 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 27 de septiembre por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones, vivienda del conserje, cerramiento y preparación del solar en la carretera de Arcos, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar, por su presupuesto total de 8.853.856,67 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 7.023.071,67; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.053.460,75 pesetas; pluses, 610.701,88 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 64.085,53 pesetas; por dirección de las obras, 64.085,53; por asistencias del Aparejador, 38.451,31 pesetas.

El coste total para el Estado de 8.853.856,67 pesetas se abonará imputando 4.853.856,67 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 4.000.000 de pesetas con cargo al de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 8.687.234,30 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de reforma en la Escuela del Magisterio de Toledo;

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 31 de julio por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de reforma en la Escuela del Magisterio de Toledo, según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás por su presupuesto total de 12.485.299,30 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 10.096.999,42 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.514.549,91 pesetas. pluses, 504.849,97 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 108.500 pesetas; por dirección de las obras, 108.500 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 54.250 pesetas; por asistencias del Aparejador, 65.100 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 32.550 pesetas.

El coste total para el Estado de 12.485.299,30 pesetas se abonará imputando 6.485.299,30 pesetas con cargo al capítulo 6.º, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 6.000.000 de pesetas con cargo al presupuesto de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 12.116.399,30 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones, vivienda para el Conserje, cerramiento y preparación del solar en el polígono de San Benito, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 20 de julio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 27 de septiembre por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones, vivienda del Con-

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

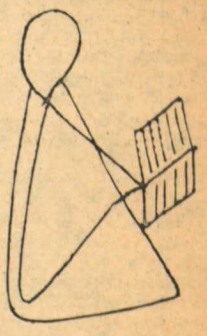

- ENSEÑANZA MEDIA

2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR

2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- CONSTRUCCIONES ESCOLARES

338 págs. / 50 ptas.

- CONTRATACIONES DEL ESTADO

236 págs. / 75 ptas.

- DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España

I: Estadísticas.
II: Colegios no oficiales.

100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

serje, cerramiento y preparación del solar en el polígono de San Benito, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar por su presupuesto total de 8.685.939,82 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 6.889.876,38; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.033.481,45 pesetas; pluses, 599.119,68 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 62.870,12 pesetas; por dirección de las obras, 62.870,12 pesetas; por asistencias del Aparejador. 37.722,07 pesetas.

El coste total para el Estado de 8.685.939,82 pesetas se abonará imputando 4.685.939,82 pesetas con cargo al capítulo 6.º, artículo 61, concepto 611, del presupuesto para 1968 de la Junta Central de Construcciones Escolares, y 4.000.000 de pesetas para el presupuesto de 1969, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 8.522.477,57 que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria-Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Escuelas Normales

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Directora de la Escuela Normal de Alicante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y artículo 158 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretaria de la Escuela Normal de Alicante a doña María de los Desamparados Ferrándiz Morales, Catedrático del referido Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Vista la petición formulada por doña Ildefonsa Aurora Soler Sorni, Profesora adjunta de la Escuela Normal de Castellón, en solicitud de licencia por enfermedad.

Resultando que acredita la necesidad de la licencia con la correspondiente certificación médica y que la Dirección del Centro informa favorablemente la petición, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 69 y 75 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Ildefonsa Aurora Soler Sorni un mes de licencia por enfermedad, con plenitud de derechos económicos, a partir del día 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Castellón.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen González del Prado, Profesora especial de Labores de la Escuela Normal de Zamora, en solicitud de un mes de licencia por enfermedad;

Resultando que acredita la necesidad de la licencia con la correspondiente certificación médica y que la Dirección del Centro informa favorablemente la petición, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 69 y 75 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María del Carmen González de Prado un mes de licencia por enfermedad, con plenitud de derechos económicos, a partir del día 14 del actual mes de octubre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Zamora.

Vista la instancia de don Sixto Muzas Aguayo, Profesor adjunto de la Escuela Normal de Huesca, solicitando licencia por enfermedad;

Resultando que durante el actual año 1968 han sido concedidas al señor Muzas Aguayo cuatro meses de licencia por enfermedad;

Resultando que justifica la necesidad de la licencia con certificado facultativo visado por el Jefe provincial de Sanidad y que el Director del Centro informa favorablemente la petición;

Considerando que la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 determina la concesión de licencias por enfermedad,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley de 7 de septiembre de 1964, ha resuelto conceder a don Sixto Muzas Aguayo un mes de licencia por enfermedad, quinto de los concedidos en el actual año, devengando sólo el sueldo y el complemento familiar, contándose dicho mes de licencia a partir del día 17 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, *Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Huesca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Mallorca y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Bernardo Homar Oliver, Profesor especial interino de Religión de la Escuela Normal de Baleares, con el sueldo o gratificación de 15.120 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá a partir de la fecha de su posesión, con cargo a la numeración 18.05 115-2 del presupuesto vigente de este Departamento y la gratificación complementaria, según la Ley de 11 de junio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Visto el expediente instruído a instancia del R. Padre José San Julián Luna, en nombre y representación del excelentísimo señor Arzobispo de Pamplona, en súplica de que se autorice la reapertura del Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado «Colegio Diocesano Nuestra Señora del Puy», establecido en la subida del Puy, s/n., en Estella (Navarra), por el referido señor Arzobispo;

Resultando que este establecimiento docente fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 24 de junio de 1964; sin que con posterioridad dicha autorización se elevara a definitiva;

Resultando que por haberse convertido este Colegio de Patronato dependiente de un Consejo Escolar Primario por Orden de 4 de julio de 1966, fué clausurado como Centro no estatal de Enseñanza Primaria;

Resultando que se unen al expediente la documentación de los Profesores que se han de hacer cargo de las enseñanzas;

y que la Inspección de Enseñanza Primaria ha informado favorablemente la petición;

Visto, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 del Decreto 193/1967 de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria; lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones complementarias aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que se autorice la reapertura como Centro no estatal de Enseñanza Primaria del «Colegio Diocesano Nuestra Señora del Puy», establecido en la Subida del Puy, s/n., en Estella (Navarra), por el Arzobispado de Pamplona, quedando, por tanto, en vigor la Orden de 22 de junio de 1964 por la que se autorizó el funcionamiento legal de este Colegio, con carácter provisional.

2.º Que se apruebe el nombramiento de Director pedagógico y de Profesores del Centro hecho a favor del Padre José San Julián Luna, don Ignacio Pinillos Azpilicueta y don José Echevarría Urra, el primero en posesión del certificado de aptitud pedagógica y las dos últimas con el título profesional correspondiente a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.º Que, en consecuencia, se declare que la organización pedagógica del Colegio es la siguiente:

Director pedagógico: P. José San Julián Luna.

Sección de niños

Curso 1.º Don Ignacio Pinillos Azpilicueta.
Curso 2.º Don José Echevarría Urra.

Ambas clases con matrícula máxima cada una de 40 alumnos, todos de pago, debiéndose respetar los porcentajes obligados de Protección Escolar; la matrícula queda condicionada a si la capacidad de las aulas lo permiten, sobre la base de un alumno por cada metro cuadrado de superficie y a la vista de los resultados pedagógicos que se obtengan.

4.º Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica del colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo Director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; así como dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año por medio de oficio del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, dentro de esta división: maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también por separado, los alumnos de pago (incluyéndose aquí los porcentajes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

5.º Que por la Inspección de Enseñanza Primaria se haga propuesta expresa de si se eleva o no a definitiva la autorización provisional que para el funcionamiento legal del colegio se concedió en 24 de junio de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general. Por delegación, *A. Edo Quintana*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruído a instancia del R. P. Agapito Díez Urbaneja, Superior de la Comunidad Religiosa de Padres Maristas-Sociedad de María, en súplica de que se autorice a

Funcionarios de la Administración Civil del Estado

Edita:

Servicio

de

Publicaciones

SECRETARIA GENERAL TECNICA

MINISTERIO

DE

EDUCACION Y CIENCIA

Contiene:

Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios.

Orden de 19 de junio de 1965, dictando instrucciones para la liquidación en los nuevos sueldos.

Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

52 páginas y modelos de impresos

Pesetas: 20

Envíos a reembolso

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 :—: Teléf. 221 96 08

dicha Comunidad para hacerse cargo de las enseñanzas en el Centro no estatal de Enseñanza Primaria que anteriormente se denominó «Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle Alcalde Mañón, número 13, en Foz (Lugo), por la Fundación benéfico docente Martínez Otero y que hasta ahora estuvo regentada por los Hermanos de la Instrucción Cristiana; y

Resultando que este establecimiento docente fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 21 de abril de 1947; elevada a definitiva por Orden ministerial de 11 de junio de 1963;

Resultando que se unen al expediente la documentación de los profesores que se harán cargo de las clases del Colegio; y que la Inspección de Enseñanza Primaria informa favorablemente la petición;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 del Decreto 193/1967, de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria; lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones complementarias aplicables,

Esta Dirección General resuelto:

1.º Que se autorice a la Comunidad Religiosa de Padres Maristas-Sociedad de María, para encargarse de las enseñanzas en el Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado Colegio Martínez Otero, establecido en la calle Alcalde Mañón, número 13, en Foz (Lugo), por la Fundación particular benéfico docente Martínez Otero.

2.º Que se apruebe el nombramiento de Director pedagógico y Profesores del colegio hecho a favor de los Religiosos Agapito Díez Urbaneja, Nicolás Salvá Tolosa, Victori Saiz Palacios y Juan Antonio Díez Plaza, todos en posesión del certificado de aptitud pedagógica, conforme al artículo 25 de la vigente Ley de Enseñanza Primaria.

3.º Que, en consecuencia, se declare que la organización pedagógica del colegio queda constituída así:

Director pedagógico: P. Agapito Díez Urbaneja.

Sección de niños

Curso 1.º P. Juan Antonio Díez Plaza.
Curso 2.º P. Víctor Saiz Palacios.
Curso 3.º P. Nicolás Salvá Tolosa.
Curso 4.º P. Agapito Díez Urbaneja.

Todas estas clases con matrícula máxima cada una de 40 alumnos, todos gratuitos; matrícula condicionada a la capacidad de las aulas bajo la base de un alumno por metro cuadrado de superficie y a la vista de los resultados pedagógicos obtenidos.

4.º Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica del colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el Centro se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo Director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; así como dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año por medio de oficio del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, dentro de esta división: maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también por separado los alumnos de pago (incluyéndose aquí los porcentajes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general. Por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista de la petición hecha por doña María del Carmen Fernández Helguero, ha resuelto declarar que la organización pedagógica del Centro no estatal de Enseñanza Primaria denominado Colegio Santo Domingo, establecido en la calle Canalejas, número 71, 6-A, segundo derecha, en Santander, propiedad de dicha señora, está constituída por una clase unitaria de niñas, a cargo de doña María Teresa Fernández Helguero, y otra de niños, regentada por la susodicha doña María del Carmen Fernández Helguero, con matrícula máxima cada una de 40 alumnos, todos de pago, debiéndose respetar los porcentajes obligados de Protección Escolar; continuando en vigor los restantes apartados de la Orden de 22 de julio último por la que se autorizó el funcionamiento legal, con carácter provisional de este Centro docente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

CATEDRAS. CONCURSO

Vacantes las cátedras que figuran en la relación aneja a esta Resolución, en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedras, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RELACIÓN QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

Algebra y Topología, de Sevilla.
Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia, de Santiago.
Biología, de Oviedo.
Bioquímica, de Oviedo.
Botánica, de Madrid y Valencia.
Citología e Historia, de La Laguna.
Ecología, de Sevilla.
Electricidad y Magnetismo, de Zaragoza y Valladolid.
Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades, de Valladolid y Zaragoza.
Física general, de Granada, La Laguna (2.ª) y Murcia.
Fisiología animal y Zoología aplicada, de La Laguna.
Genética, de Santiago.
Matemáticas generales, de Oviedo.
Microbiología, de Oviedo.
Optica y Estructura de la materia, de Valladolid.
Petrología, de Salamanca.
Química orgánica, 1.º y 2.º, y Bioquímica, de Valladolid.
Química técnica, de Santiago.
Zoología, de Sevilla (2.ª) y Santiago.
Zoología de vertebrados, de Oviedo (León).
Zoología (invertebrados), de Granada.
Zoología (invertebrados no artrópodos), de Santiago.

Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales

Derecho Administrativo, de Valencia.
Derecho Mercantil, de Granada (Málaga) y Valencia.
Derecho del Trabajo, de Granada (Málaga).
Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras, de Santiago y Valencia.

Hacienda Pública y Derecho fiscal (1.ª), de Granada.
Historia económica mundial y de España, de Santiago y Granada (Málaga).
Matemática de las operaciones financieras, de Barcelona.
Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas, de Barcelona.
Política económica, de Valencia.
Sociología, de Bilbao y Madrid (2.ª).
Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales, de Santiago.
Teoría económica, de Madrid (4.ª), Granada (Málaga) y Barcelona (2.ª).

Facultad de Derecho

Derecho canónico, de La Laguna.
Derecho civil (1.ª), de Madrid.
Derecho internacional público y privado, de Zaragoza.
Derecho natural y Filosofía del Derecho, de Zaragoza.
Derecho penal, de Valladolid.
Derecho político, de Valladolid.
Derecho del Trabajo, de Santiago.
Economía política y Hacienda pública, de Murcia.

Facultad de Farmacia

Farmacognosia y Farmacodinamia, de Santiago
Fisiología animal, de Santiago.
Fisiología vegetal, de Santiago.
Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología), de Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

Anglística, de Salamanca.
Filología francesa (Lengua y Literatura), de Oviedo.
Filología griega, de Madrid (3.ª y 4.ª) y de Salamanca (1.ª).
Filología latina, de Salamanca (2.ª).
Filología románica, de Madrid y Valladolid.
Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos, de Granada.
Geografía, de Oviedo, La Laguna y Valencia (2.ª).
Gramática general y Crítica literaria, de La Laguna y Santiago.
Gramática histórica de la Lengua española, de Granada y Santiago.
Historia de América, de Valladolid.
Historia de América e Historia de la Colonización española, de Sevilla.
Historia Antigua Universal y de España, de Murcia y Santiago.
Historia del Arte español, de Sevilla.
Historia del Arte medieval árabe y cristiano, de Madrid.
Historia contemporánea, de La Laguna.
Historia de España, de La Laguna.
Historia de España antigua, de Madrid.
Historia de la Lengua y Literatura francesas, de Murcia.
Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal, de La Laguna (1.ª y 2.ª).
Historia de las Literaturas románicas, de Murcia.
Historia universal, de Madrid.
Lengua árabe y árabe vulgar, de Barcelona (2.ª).
Lengua española, de Madrid.
Lengua y Literatura árabes, de Madrid y Sevilla.
Lengua y Literatura griegas, de Valladolid.
Lengua y Literatura hebreas, de Barcelona.
Lengua y Literatura latinas, de Valencia.
Paleografía y Diplomática, de Valladolid.

Facultad de Medicina

Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, de Santiago y Salamanca (1.ª).
Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial, de Valencia.
Obstetricia y Ginecología, de Salamanca.
Patología general y Propedéutica clínica, de Salamanca.
Psiquiatría, de Sevilla.
Terapéutica física, de Granada.

Facultad de Veterinaria

Bacteriología e Inmunología, de Madrid.
Bromatología e inspección de mataderos, de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).
Histología y Anatomía patológica, de Oviedo (León).
Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción, de Oviedo (León).

(«BOE» 19-XI-1968.)

PROFESORADO. CONCURSOS

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Geometría 3.º», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. («BOE» 20-XI-1968.)

Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Epigrafía y Numismática», vacante en la Facultad de Filosofía Letras de la Universidad de Barcelona. («Boletín Oficial del Estado» 16-XI-1968.)

Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. («BOE» 16-XI-1968.)

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. («BOE» 18-XI-1968.)

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Cristalografía y Mineralogía», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 18-XI-1968.)

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. («BOE» 18-XI-1968.)

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Edad Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («Boletín Oficial del Estado» 19-XI-1968.)

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se dispone la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España de la Edad Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 18-XI-1968.)

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se dispone la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 18-XI-1968.)

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se dispone la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 18-XI-1968.)

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

CONCURSO DE TRASLADO

Observado error en la convocatoria del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de los corrientes, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

En los Centros confiados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos existen algunas vacantes cuya provisión no ha sido anunciada a concurso de traslado y otras que se han producido con posterioridad a la convocatoria del que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero del corriente año; teniendo en cuenta la necesidad de que todas las vacantes salgan a concurso,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso general de traslado, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, las siguientes vacantes:

Barcelona: Biblioteca Central de la Diputación, una.

Granada: Archivo de la Delegación de Hacienda, una.

Madrid: Biblioteca Nacional, tres.

Madrid: Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, una.

Madrid: Bibliotecas Populares, una.

Madrid: Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo de este Ministerio, dos.

Madrid: Servicio Nacional de Lectura, una.

Madrid: Archivo Histórico Nacional, una.

Orihuela (Alicante): Archivo Histórico y Biblioteca Pública, una.

Santiago (La Coruña): Biblioteca de la Universidad, una.

Simancas (Valladolid): Archivo General, una

Valladolid: Archivo Histórico y Universitario, una.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio o, en su caso, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y, siempre, acompañadas de Hoja de Servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar. La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las Hojas de Servicios que le sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las plazas o destinos que pretendan, así como las posibles «resultas» a que aspiren y puedan producirse.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director general, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

FUNCIONARIOS

Para general conocimiento se recuerda a todos los funcionarios de los distintos Cuerpos y Servicios dependientes de este Ministerio, que perciban la Ayuda Familiar o tengan derecho a la misma, la obligación que tienen de presentar ante las Comisiones respectivas, dentro de la primera quincena del próximo mes de diciembre, la correspondiente declaración jurada referida a su situación familiar en primero de dicho mes.

Cuando la cantidad reconocida por Ayuda Familiar no haya de variar por no haber cambiado la situación del funcionario, éste presentará la declaración modelo número 2.

Los funcionarios que por cualquier circunstancia no presentaren la declaración jurada dentro del plazo señalado anteriormente, podrán hacerlo en la primera quincena del mes de febrero para percibir la asignación por Ayuda Familiar desde 1 de marzo, perdiendo el derecho a las mensualidades de enero y febrero. Dicha declaración será siempre referida a su situación familiar en 1 de diciembre anterior.

La no presentación de la declaración, transcurrida esta prórroga, producirá la baja automática en la percepción de la Ayuda Familiar durante el año 1969.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Oficial Mayor, *Antonio Edo.*

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

PREMIO. CONVOCATORIA

La Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, en nombre de la Fundación Alfonso Martín Escudero, convoca concurso para la concesión de un premio dotado con 50.000 pesetas, con el título «Premio Fundación Alfonso Martín Escudero 1969» a una de las tesis doctorales que se aprueben dentro del año natural 1968 en las Universidades o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán optar a este premio todos los graduados españoles que presenten y aprueben sus tesis doctorales, con nota mínima de «Sobresaliente», dentro del año natural de 1968 en alguna de las Universidades o Escuelas Técnicas Superiores Españolas.

2.ª Las tesis doctorales que se presenten al concurso deberán versar sobre cualquier tema relacionado con la mejora de métodos o técnicas directamente encaminados al aumento de la producción de bienes alimenticios de origen agrícola o ganadero.

3.ª La presentación de los trabajos deberá realizarse antes del día 1 de marzo de 1969, en el domicilio de la Fundación, paseo de Rosales, 16, 1.º, Madrid, mediante una instancia dirigida al Presidente de la Fundación Alfonso Martín Escudero, solicitando la participación en el concurso y aceptando sus bases. Se acompañará una certificación del Secretario de la Facultad o Escuela, con el visto bueno del Decano o Director del Centro, en la que se consigne la calificación alcanzada y la fecha de aprobación de la tesis.

Para poder optar a este premio será requisito indispensable no haber presentado la tesis antes de la adjudicación del mismo o ningún otro concurso, debiendo formularse en tal sentido la oportuna declaración por los participantes.

4.ª Se constituirá una Comisión mixta, integrada por especialistas del Ministerio de Educación y Ciencia y representante de la Fundación Alfonso Martín Escudero. Esta, antes del 1 de junio de 1969, resolverá inapelablemente el concurso a propuesta de la citada Comisión mixta.

No podrán ser miembros de la Comisión mixta los Catedráticos que hubieran dirigido alguna de las tesis presentadas al concurso.

5.ª Al otorgarse el premio, la Fundación podrá discrecionalmente acordar la publicación a sus expensas de la tesis elegida, si reuniera condiciones que aconsejen su divulgación.

6.ª La Fundación Alfonso Martín Escudero aclarará las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Comisario general, *Pedro Segú Martín.*

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PREMIOS. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 28 del actual, se convocan los premios instituídos para recompensar la investigación científica realizada en España, conforme se detalla en los apartados siguientes:

I. PREMIOS «FRANCISCO FRANCO»

Se otorgarán a los investigadores españoles que se hayan distinguido de modo notable por su contribución a la investigación científica o técnica con trabajos de relevante mérito y

trascendencia en relación con un tema determinado. Serán los siguientes:

Premio «Francisco Franco» de Letras, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Ciencias, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación técnica individual, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación técnica en equipo, dotado con 750.000 pesetas.

PROPUESTAS

La concesión se efectuará por selección entre quienes hubieren sido propuestos para ellos.

Las propuestas, con especificación del premio a que se dirigen, habrán de ser formuladas por Consejeros de número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Directores de Centros de Investigación del C. S. I. C. oídas sus Juntas de Gobierno, Rectores de Universidad, Decanos de Facultad, Presidentes de Institutos Politécnicos y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, y se formalizarán por escrito dirigido al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el que se harán constar todos los datos personales y científicos de aquel a quien se considera merecedor del premio y los motivos que justifiquen dicho merecimiento. A dicho escrito se acompañará un ejemplar de las obras o trabajos o una colección de los artículos o estudios publicados por el candidato en los que éste desarrolle el tema que da lugar a la propuesta.

El plazo de admisión de las propuestas terminará a las trece horas del día 31 de diciembre de 1968.

JURADOS

Para la concesión de los premios «Francisco Franco» el Consejo Ejecutivo designará un Jurado para cada uno de los premios de Letras y Ciencias y uno para los dos de Investigación técnica. Los Jurados examinarán las propuestas formuladas y levantarán acta detallada de su actuación, razonando extensamente su decisión.

Dicha acta será elevada al Consejo Ejecutivo para su ratificación. El otorgamiento de los premios «Francisco Franco» se hará público en la forma que se estime conveniente.

II. OTROS PREMIOS

Para cada grupo de las materias que se señalan se otorgarán premios para recompensar trabajos de investigación realizados por españoles sobre temas concretos incluídos en ellas. Estos premios serán los siguientes:

Premios de Ciencias Teológicas, Filosóficas y Jurídicas

Premio «Raimundo Lulio», dotado con 100.000 pesetas.

Premios «Luis Vives», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Historia, Filología y Arte

Premios «Marcelino Menéndez Pelayo», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio de Nebrija», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Geografía, Economía, Sociología y Bibliografía

Premio «Diego de Saavedra Fajardo», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Juan Sebastián Elcano», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Estudios Locales

Premio «José María Quadrado», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio Ponz», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Biología Animal y Medicina

Premio «Santiago Ramón y Cajal», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Gregorio Marañón», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas

Premio «Alonso de Herrera», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio José de Cavanilles», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Matemáticas, Física y Química

Premio «Alfonso el Sabio», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio de Gregorio Rocasolano», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Investigación técnica en todos sus campos

Premio «Juan de la Cierva», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Eduardo Torroja», dotado con 50.000 pesetas.

Premio «Leonardo Torres Quevedo», dotado con 20.000 pesetas.

SOLICITUDES

Los aspirantes a los distintos premios que se convocan lo solicitarán por sí mismos, basando su pretensión en la presentación de un trabajo, obra o estudio, un ejemplar de los cuales deberá acompañar a la instancia que los solicitantes dirigirán al Presidente del Consejo, en la cual harán constar sus datos personales y el premio a que aspiran. Los trabajos, obras o estudios por los que se siliciten los premios habrán de ser inéditos o publicados con posterioridad a 1 de enero de 1966.

Los premios dotados con 20.000 pesetas están especialmente destinados a los jóvenes estudiosos que preparan su paso a situación definitiva en Organismos de investigación o docencia, por lo que no podrán aspirar a ellos quienes hayan alcanzado dicha situación en Entidades oficiales o privadas o hayan ingresado en algún Cuerpo del Estado. A tal fin, en las solicitudes o estos premios se hará constar con claridad la circunstancia indicada.

TRAMITACIÓN

Las solicitudes y trabajos se entregarán personalmente o por persona autorizada en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Serrano, número 117, Madrid-6, pudiendo efectuarse la remisión también por correo certificado o envío asegurado dirigido al Secretario general de este Organismo.

El plazo de admisión de las solicitudes y trabajos terminará a las trece horas del día 31 de diciembre de 1968.

JURADOS

El Consejo Ejecutivo designará para la concesión de los premios un Jurado para cada grupo de materias. Los Jurados levantarán acta de las sesiones de selección, debiendo figurar en ellas la motivación razonada de su decisión.

Las actas serán elevadas al Consejo Ejecutivo para su ratificación, haciéndose público el resultado por la Secretaría General del Consejo en la forma que estime conveniente.

III. DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PREMIOS

La documentación y ejemplares de los trabajos premiados quedarán de propiedad del Consejo y en ningún caso serán devueltos. Los premiados se pondrán en comunicación con la Secretaría General del Consejo dentro del mes siguiente a la notificación de la concesión.

Los autores no premiados podrán retirar su trabajo mediante recibo y previa identificación de su personalidad.

El Consejo podrá publicar por su cuenta las obras premiadas si fueran inéditas.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario general, *Angel González Alvarez.*

(«BOE» 15-XI-1968.)

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	**400 ptas.**
Número suelto	6 »
Número atrasado	8 »
Número especial	10 »

CUADERNOS DE LEGISLACION

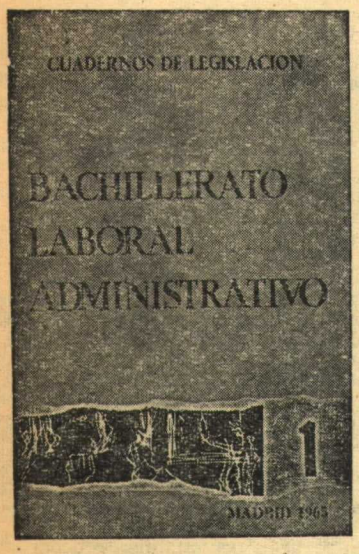

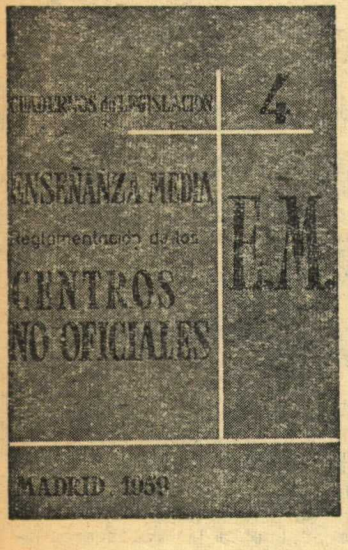

TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES
DE
EDUCACION
Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro



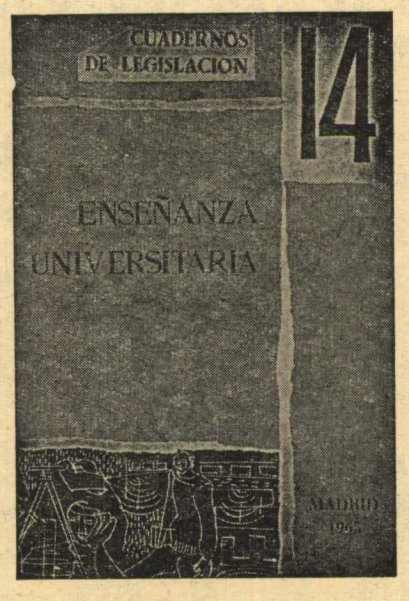



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 28 de noviembre de 1968 — Número 96

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio de don Ignacio Blasco Vilatela, don José Salazar Salvador, doña Aurora Medina de la Fuente, don Leónides de Gonzalo Calavia, don Domingo Saavedra Sánchez y don Félix Díez Mateo 2338

Sección de Presupuestos y Programación Económica

Habilitados. Nombramiento.—Orden por la que nombran Habilitados-Pagadores del Departamento en los Centros docentes oficiales que se indican a los señores que se relacionan 2338

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Resoluciones sobre estimación y desestimación de los interpuestos por don José Cristófol Alvarez y don Francisco Ruiloba Palazuelos, respectivamente 2339

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Gabinete de Disposiciones Legales y Asuntos Generales

Cargos. Nombramientos.—Orden por la que se nombra Subdirector del Servicio de Publicaciones del Departamento a don Vicente Pérez García 2340

Otra por la que se nombra Director del Gabinete de Evaluación, Métodos y Medios Audiovisuales a don Arturo de la Orden Hoz 2340

Otra por la que se nombra Director del Gabinete de Planificación a don José Alberto Blanco Losada 2340

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de Ordenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan 2341

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cursos monográficos.—Resolución por la que se autoriza la implantación de los que se indican en la Facultad de Farmacia de Barcelona 2343

Profesorado. Cargos.—Orden por la que nombra Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona a don Enrique Martín López. 2343

Orden por la que se nombra a don Manuel García Teijeiro Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca 2343

Otra por la que se nombra a don Gabriel García Cantero Vicedecano de la Facultad de Derecho de Santiago ... 2343

Otra por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias de Santiago a don Gabriel Tojo Barreiro ... 2343

Otra referente al Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria de la Universidad de Santiago 2343

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el Bachillerato las obras que se relacionan 2343

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores, Vicedirectores, Secretarios, Vicesecretarios e Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan a los señores que se relacionan ... 2343

Sección de Escuelas de Comercio

Comisión. Nombramiento.—Orden por la que se nombra una Comisión especial para el estudio de la reestructuración de las Enseñanzas Mercantiles 2345

Crédito. Concesión.—Orden por la que se concede cantidad que se especifica a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales 2345

Libros de texto.—Resolución concediendo prórroga de vigencia para ser utilizadas como libros de texto en Escuelas de Comercio a las obras que se citan 2345

Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben las dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se relacionan 2346

Personal docente.—Resolución concediendo licencia por asuntos propios a don Enrique Ribas Mirangols 2348

Otra de jubilación por edad reglamentaria de don Ernesto Salas Alcaraz 2349

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se dispone el cese y el nombramiento de los señores que en cada caso se indica en cargos directivos de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que se expresan 2349

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Orden por la que se dispone el libramiento de cantidad para construcción de aulas escolares en Málaga 2350

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se consideran como méritos para el concurso general de traslado las actividades docentes, con la puntuación que se concede a los Maestros que se relacionan 2350

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a)* del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio Blasco Vilatela,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a)* del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Salazar Salvador,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a)* del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Aurora Medina de la Fuente,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a)* del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Leónides de Gonzalo Calavia,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a)* del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Domingo Saavedra Sánchez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a)* del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Félix Díez Mateo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Sección de Presupuestos y Programación Económica

HABILITADOS. NOMBRAMIENTO

En ejecución de lo prevenido en las Ordenes ministeriales de 11 de julio y 16 de septiembre de 1963, así como en las disposiciones vigentes sobre nombramiento de Habilitados para las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y de conformidad con las propuestas realizadas por los Directores y Jefes de los Servicios respectivos de este Departamento,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar Habilitados-Pagadores de cada uno de los Centros que se indican a los señores que se relacionan:

Escuela de Aprendizaje Industrial de Caravaca de la Cruz (Murcia).—Habilitado titular, don Pedro José López García.

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Habilitado titular, don Eugenio Fedriani Fuentes, por cese de don Rafael Bravo Rubens.

Escuela de Maestría Industrial de Tortosa (Tarragona).—Habilitado titular, don Roberto Escoda Valldepérez, por cese de don Francisco Viñes Gombau.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Albéniz», de Badalona (Barcelona).—Habilitado titular, don José María Farrando Boix.—Habilitado suplente, don Francisco Farrando Boix.

Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Jiménez de la Espada», de Cartagena (Murcia).—Habilitado titular, don José Carreño Cervera.—Habilitado suplente, don Pedro Pérez Jiménez.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cogollos-Vega (Granada).—Habilitado titular, don Francisco Ibáñez Aparicio.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Denia (Alicante).—Habilitado titular, don Domingo Carratalá Figueras.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gandía (Valencia).—Habilitado titular, don José Hueso Macías.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe.—Habilitado titular, don Crisanto Orea Alonso.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Estrada (Pontevedra).—Habilitado titular, don Mauricio Pedro Maissa Casenave, por cese de don Eugenio García-Rodeja Fernández.—Habilitado suplente, don Manuel Romero Baña, por cese de don Juan Jesús Cabeza Sierra.

Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Motril (Granada).—Habilitada titular, doña Carmen Sigler Jiménez.

Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Oviedo.—Habilitado titular, don Miguel Roza Rodríguez.

Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Habilitado titular, don José María Farrando Boix.—Habilitado suplente, don Francisco Farrando Boix.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Francisco de Herrera», de Sevilla.—Habilitado titular, don Antonio Prados Barrios.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Benlliure», de Valencia.—Habilitado titular, don José Hueso Macías.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sorolla», de Valencia.—Habilitado titular, don José A. Tous Benítez, por cese de don José Hueso Macías.

Instituto Nacional de Enseñanza Média de Vélez-Málaga (Málaga).—Habilitado titular, don José Fernández Lozano, por cese de don Primitivo Gómez Muñoz.

Instituto Técnico de Enseñanza Media de Arévalo (Avila).—Habilitado titular, don Pablo Juan José Pérez Varas Reyes, por cese de don Enrique Estrade Gutiérrez.

Instituto Técnico de Enseñanza Media «Hermanos Argensola», de Barbastro.—Habilitado titular, don Joaquín Sesé Pallaruelo, por cese de don Luis Calvo Gabarrús.

Instituto Técnico de Enseñanza Media de Consuegra (Toledo).—Habilitado titular, don Luis Menéndez Benito.

Instituto Técnico de Enseñanza Media «Donoso Cortés», de Don Benito (Badajoz).—Habilitado titular, don Felipe Hernández Sánchez.—Habilitado suplente, don Tomás Soria Páraga.

Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Habilitado titular, don Julio Lucia García, por cese de don Ismael Martín Hernández.—Habilitado suplente, don Emilio Villanueva Racaj.

Instituto Técnico de Enseñanza Media «San Rosendo», de Mondoñedo (Lugo).—Habilitado titular, don Joaquín Ares Gómez, por cese de don Juan José Carrasco Villamil.—Habilitado suplente, don Jesús Palacios Díaz.

Instituto Técnico de Enseñanza Media «Carlos María R. de Valcárcel», de Ribadeo (Lugo).—Habilitado titular, don Robustiano Pego Fontela.—Habilitado suplente, don José Martínez Mejeras.

Instituto Técnico de Enseñanza Media «Marqués de Casariego», de Tapia de Casariego (Oviedo).—Habilitado titular, don José Antonio Galán Flórez.—Habilitado suplente, don José Antonio Rodríguez Fresno.

Instituto Técnico de Enseñanza Media de Villalba (Lugo).—Habilitado titular, don Ursinio González Martínez.

Museo Arqueológico Provincial de Segovia.—Habilitado titular, don Luis Monteagudo García.

Sección Delegada de Arnedo del Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Fabio Quintiliano», de Calahorra.—Habilitado titular, don Hilario Ramos Usúa.

Sección Delegada de Oliva del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gandía (Valencia).—Habilitado titular, don José Hueso Macías.

Sección Delegada mixta de Tafalla del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ximénez de Rada», de Navarra.—Habilitado titular, don Jesús Salanueva Sáez.

Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Cartagena-Valle de Escombreras.—Habilitado titular, don Guillermo García Barga, por cese de don Octavio Cañón Cañón.—Habilitado suplente, don Juan Segarra Luengo.

Sección Filial número 1 del Instituto Femenino de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo (Coruña).—Habilitado titular, don Julio Díez Barea.—Habilitado suplente, don Antonio Castelo Santalla.

Sección Filial número 1 del Instituto Masculino de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo (Coruña).—Habilitado titular, don Julio Díaz Barea.—Habilitado suplente, don Antonio Castelo Santalla.

Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona.—Habilitado titular, don José María Castany Solé.

Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Tolosa», de La Línea de la Concepción (Cádiz).—Habilitado titular, Reverendo Padre Manuel Camargo Doblado.

Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.—Habilitada titular, Sor Antonia Zambra Mateu.—Habilitada suplente, Sor María Josefa Llorente Tabanera.

Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos.—Habilitado titular, don Mariano Pineda Romo.—Habilitada suplente, doña Manuela Astiz Villanueva.

Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Angel Ganivet», de Granada.—Habilitado titular, don Francisco Ibáñez Aparicio.

Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pola de Lena (Oviedo).—Habilitada titular, Madre Elisa Sabater Llecha.—Habilitada suplente, Madre Modesta Boix Cabarasa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos y Programación Económica.

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Cristófol Alvarez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 10 de mayo de 1967, denegatoria de incremento de trienios en relación con los haberes percibidos como gratificación y como Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Málaga; y

Resultando que el mencionado Profesor, entre otros, solicitó el indicado incremento de trienios, determinando consulta de la Dirección General competente a la de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que basaba en la Orden del mismo Departamento de 23 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que entendían les era de aplicación, contestándose a la señalada consulta mediante comunicación de 10 de febrero de 1967, en la que se expresaba que subsistía la posibilidad de que las dotaciones correspondientes al personal de referencia siguieran percibiéndose en concepto de gratificación, en atención al artículo 25 de la vigente Ley de Presupuestos, sin que cupiese la aplicación de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre citada, toda vez que había de entenderse dirigida a aquellos casos en que en sentido estricto se devengase una gratificación igual al suldo correspondiente a categoría distinta y superior a la de entrada. La Dirección General de Enseñanza Profesional, mediante su Resolución de la citada fecha de 10 de mayo de 1967 y de acuerdo con el expresado informe, resolvió que no procedía acceder a lo solicitado por los aludidos Profesores;

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de reposición el mencionado señor Cristófol, alegando sustancialmente: que en virtud de concurso-oposición y por Orden ministerial de 3 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de noviembre de 1960) fuera nombrado Profesor titular numerario de la indicada Escuela de Maestría Industrial, con el sueldo gratificación de 24.000 pesetas mensuales y con efectos económicos y administrativos de la fecha de nombramiento; que el derecho a percibir tales haberes en concepto de gratificación está expresamente declarado en la Ley 98/1959, de fecha 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28) y en su artículo segundo, sin que se hubiese establecido la restricción de que al disfrutarse los haberes como gratificación hubieran de serlo en la cuantía correspondiente al sueldo de entrada o inicial; que el artículo quinto de la misma Ley previera el establecimiento de un crédito global de cuatro millones de pesetas, destinado a incrementar los haberes, a razón por cada quinquenio del 20 por 100; que en consecuencia, el sueldo que corresponda a determinado Profesor, de acuerdo con su categoría administrativa, es el que resulte de incrementar el sueldo inicial o de entrada con los aumentos sucesivos del 20 por 100 que por su antigüedad le corresponda, percíbase como tal sueldo o gratificación; que el espíritu de aquella Ley quedó reflejado prácticamente en la diligencia de ascenso de un quinquenio del 20 por 100 sobre su haber inicial, estampada en el título administrativo, determinando un nuevo haber por la acumulación al sueldo inicial de 24.000 pesetas de 4.800 más correspondientes al reiterado 20 por 100 y que vino percibiendo sin interrupción hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Retribuciones de los Funcionarios; que en la oportuna declaración de haberes hizo constar su condición de Catedrático numerario de Escuelas Técnicas de Grado Medio, así como los haberes que venía percibiendo como Profesor titular numerario de Centros de Formación Profesional Industrial, siéndole devuelto el anexo IV de aquella declaración con la estampilla de que venía percibiendo sus haberes como gratificación y con exclusión del trienio a que estima tener derecho; que al amparo de lo dispuesto en el apartado 2) de la Orden ministerial de Hacienda de 11 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18), solicitó el reconocimiento de dicho trienio, siéndole denegado; que al publicarse la Orden de Hacienda de 23 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30), entendió se había aclarado su derecho de percibir bajo el concepto de gratificación una cantidad igual al sueldo de la categoría administrativa que había alcanzado, siendo igualmente desestimada, conforme al criterio emitido por la Dirección General de Presupuestos, aludiendo a un sentido estricto de aplicación de la citada Orden de 23 de noviembre, que precisamente es la que concurre en el caso que se plantea, terminaido en súplica de que le sea reconocido y abonado el trienio que entiende le corresponde;

Vistas las disposiciones que se citan en el presente escrito de recurso y demás de general aplicación;

Considerando que la cuestión fundamental que el presente recurso plantea consiste en determinar si es de aplicación al supuesto de hecho que se contempla (Profesor de Escuela de Maestría Industrial), que había alcanzado uno de los quinquenios del 20 por 100 sobre sus haberes iniciales) lo dispuesto en el nuevo apartado tercero de la Orden ministerial de Hacienda de 11 de octubre de 1965—conforme a la adicción establecida por la de 23 de noviembre del mismo año—, a cuyo tenor a los funcionarios que pertenecieren a dos o más Cuerpos se les practicaría su liquidación de haberes correspondientes a los trienios devengados, cuando en uno de tales Cuerpos percibiesen bajo el concepto de gratificación «una cantidad igual al sueldo de la categoría administrativa que haya alcanzado» (tesis del recurso), o si contrariamente no cabe tal aplicación, sólo factible en aquellos casos en que en sentido estricto «se devengase una gratificación igual al sueldo correspondiente a categoría distinta y superior a la de entrada» (tesis de la Resolución impugnada y del criterio de la Dirección General de Presupuestos en que aquélla se basara);

Considerando que los haberes que percibía el señor Cristófol, a efectos de la liquidación impugnada, se hallaban constituídos por las 24.000 pesetas del sueldo inicial más las 4.800 pesetas correspondientes al 20 por 100 del primer quinquenio previsto en el artículo quinto de la Ley reguladora del Personal docente de los Centros de Formación Profesional, de 23 de diciembre de 1959, cuya suma de 24.800 pesetas ha de entenderse como la integrante de ese primer ascenso en la verdadera categoría administrativa que ostentaba y que debe ser la computable a efectos de la liquidación de referencia en racional aplicación de la reiterada Orden de 23 de noviembre de 1966 y disposiciones concordantes, conclusión que ha de determinar la estimación del presente recurso en el expresado sentido,

Esta Dirección General ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Ruiloba Palazuelos contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 1 de diciembre de 1968 sobre el horario de trabajo que debe corresponderle como Catedrático de Instituto de Enseñanza Media, que cobra sus haberes como gratificación; y

Resultando que por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1966, en aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Ley número 31/1965, estableció el horario de actividades a aquellos Catedráticos y Profesores, fijándolo en cuarenta y dos horas semanales. Por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 1 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1966), se aplica la citada Orden de 10 de septiembre, fijando la actividad profesional del referenciado personal docente en treinta horas semanales—dieciocho dedicadas a clases y doce en actividades complementarias—, señalando los casos de reducción de horario y demás extremos contenidos en dicha Resolución;

Resultando que el mencionado señor Ruiloba, Catedrático de Instituto y de Escuela Normal, en La Laguna, mediante su escrito de 15 de octubre de 1966, solicitó que toda vez que percibía sus haberes como Catedrático de Instituto en concepto de gratificación—sin trienios ni pagas extraordinarias, etc.—estimaba que no le afectaba la impugnada Resolución sobre horario de trabajo, ya que la Orden de 10 de septiembre que aplicaba partía de la situación prevista en el artículo quinto de la Ley sobre Retribuciones, de 10 de septiembre de 1966, en relación con los funcionarios que percibieren sueldo y demás conceptos retributivos señalados, mientras que la Resolución recurrida aplicaba también la citada Orden al recurrente cuando éste no perciba sueldo, aplicación que vulneraría los principios de justicia, equilibrio de situaciones y demás que informan la nueva legislación de funcionarios y su retribución, y en definitiva, lejos de suponer una mejora para el que recurría, significaría aumento de trabajo y menor retribución, terminando por suplicar se le mantuviese en el régimen de doce horas semanales que venía realizando con anterioridad a la citada Ley de Retribuciones;

Resultando que por Resolución de la Dirección General competente de 1 de diciembre de 1966, se desestima aquella instancia, con fundamento sustancial en que la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1965, al regular el horario de trabajo del personal docente de referencia, no hacía distinción alguna entre los que percibían sus haberes como sueldo o en concepto de gratificación; si bien podría el interesado solicitar la dispensa de horario con reducción de haberes, establecida;

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de reposición el interesado, alegando sustancialmente: que por defectuosa interpretación de la base peticionaria, la Resolución recurrida venía a incurrir en incongruencia, ya que lo solicitado era conservar la situación administrativa alcanzada el 30 de septiembre de 1965; que tampoco aparecía debidamente fundada; que la indicación de pedir dispensa de horario y consiguiente reducción de haberes llevaría a la absurda conclusión de percibir únicamente 6.814,33 pesetas mensuales, o sea, 4.449 menos de las 11.308 que percibía por las doce horas lectivas que desarrollaba; y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, terminaba en súplica de que fuese reconsiderado el asunto planteado, en el indicado sentido;

Vista la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1966 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, conforme al dictamen emitido en este expediente por la Comisión Permanente de la Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno, se establece:

«1.º La Orden de 10 de septiembre de 1936 establece la jornada legal, ya reducida por vía de equivalencia, de los Catedráticos y Profesores de Enseñanza Media. Esta jornada es obligatoria para todos los Catedráticos o Profesores que desempeñen las correspondientes plazas, perciban o no su sueldo en concepto de gratificación por percibir otro de plaza compatible.

2.º Por todo lo anterior, la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media está plenamente ajustada a derecho, sin que proceda reformarla en este sentido.

3.º Si el interesado no puede compatibilizar este horario, con el que ha de desarrollar en otra plaza vendrá obligado a pedir la correspondiente excedencia voluntaria, pero no a recibir el beneficio de un régimen de jornada reducida, perjudicando el servicio público por causa de interés particular del funcionario»;

Considerando que en virtud de los fundamentos expresados en el preinserto dictamen y a los que la presente se remite, ha de llegarse a la conclusión de que procede mantener la Resolución recurrida por haberse ajustado a derecho.

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación de presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CARGOS. NOMBRAMIENTOS

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Servicio de Publicaciones de este Departamento, aprobado por Decreto 2116/1968, de 27 de julio, y a propuesta del Secretario General Técnico,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector del expresado Servicio de Publicaciones a don Vicente Pérez García, del Cuerpo General Técnico, que venía desempeñando la Jefatura de la Sección de Publicaciones, suprimida en virtud de la reorganización ordenada por el Decreto 2105/1968, de 27 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Secretario General Técnico del mismo.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Gabinete de Evaluación, Métodos y Medios Audiovisuales a don Arturo de la Orden Hoz, Inspector de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico del Departamento.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, por el que se reestructura la Secretaría General Técnica del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Gabinete de Planificación a don José Alberto Blanco Losada, Economista del Estado con destino en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico del Departamento.

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 23 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Gredilla Viñas los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas (Madrid) por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 25 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Luis Méndez Francisco los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 26 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Cancelo García los estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 24 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús María Gárate Larrea los estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Ovidio Cordero González sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en Estudio General de las Caldas de Besaya y en Universidad de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Trujillo Pérez sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José María García Prada los estudios totales y grado de Licenciado en Teología obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca y parciales de Filosofía alcanzados en el Instituto General Superior de Las Caldas de Besaya (Santander) por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita uruguaya doña María del Rosario Fernández Alonso sus estudios totales y título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras alcanzados en Buenos Aires por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Germán García Boned sus estudios totales y diploma de Profesor de Idiomas alcanzados en Alemania por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Baizán Alvarez sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en Instituto Pontificio de los PP. Dominicos de Alcobendas, se le amplíe a la Historia de los Sistemas Filosóficos.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Gaya Sanso sus estudios totales y título de Doctor en Medicina, Cirugía y Partos alcanzados en Bélgica por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Carlos María Martín Baro sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Duart Domingo sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología alcanzados en Universidad Gregoriana de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis López Alvarez sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Gregorio Gil González sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Marino Laserna Buedo los estudios y grado de Licenciado en Sagrada Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Juan José Dámaso Valeri Busto su título de Doctor en Leyes alcanzado en su país por el equivalente español.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis Alberto García Gallego los estudios y grado de Licenciado en S. Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Bernardo González Ruano sus estudios y grado de Licenciado en Teología por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Rodríguez Molina sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en Facultad de Teología de la Cía. de Jesús de Granada por los equivalentes españoles.

Orden de 2 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Gonzalo Salinas Sánchez los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 2 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Ramón Revuelta Segura los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 2 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis Alvarez García los estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 1 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Gregorio Asensio Martínez sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis Alfonso Esteban y Guereca los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad Eclesiástica de Filosofía de Loyola por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis García García los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad

Filosófica de Pullach (Alemania) por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Danile Soriano Montalvo sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad Filosófica Complutense de Alcalá de Henares por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Guillermo Celia Colom sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Teresita Herrera Barrenechea sus estudios totales y título de Licenciada en Química Industrial alcanzados en la República Dominicana por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Javier Maestro Backsbacka sus estudios totales y grado de Candidato en Ciencias Políticas alcanzados en Finlandia por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Javier de la Torre Fernández los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Carlos Vicaría Guerra sus estudios totales de Medicina alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Aniceto Gómez Nogueira sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Olegario Aranda Pardos sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Graciliano Roscales Olea sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Anta Losada sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en Universidad Pontificia Gregoriana, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Oscar Luis Bernardo Fernández sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas la ampliación de la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Luis Domeño Lerga sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Gago Blanco los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de marzo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Fernando Hoyos Rodríguez sus estudios y grado de Licenciado en Pullach (Alemania) por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Angel Ignacio Durana Hernández su título de Doctor en Medicina alcanzado en su país por el equivalente español.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito peruano don Leonardo Torres Descalzi sus estudios totales de Arte Dramático alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Jerome Thomas Costello sus estudios totales y grado de Maestro en Artes alcanzados en su país y Canadá por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Mayra Marchand Collazo sus estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Jorge Francisco Ramírez Rojas su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Veterinaria alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Sánchez Carmona sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Wilman Parra Piña su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Veterinaria alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito chileno don Hernán Maturana Muñoz sus estudios totales y título de Químico Farmacéutico alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de junio de 1968 por la que se convalida al súbdito español don Miguel Pascual Selles sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía-Pedagogía alcanzados en el Pontificio Ateneo Salesiano de Roma.

Orden de 22 de mayo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Revuelta Sañudo los estudios totales y grados de Licenciado en Sagrada Teología y en Materia Bíblica alcanzados en Roma por los equivalentes españoles de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras (Sección de Filología Bíblica Trilingüe).

Orden de 28 de mayo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José María Clavero Brun sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Francisco Cruz Galindo sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

CURSOS MONOGRAFICOS

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Farmacia de dicha Universidad:

«Análisis clínicos». Don Eliseo Gastón de Iriarte Sanchiz.

«Estructuras químicas y acciones farmacodinámicas». Don Ramón San Martín Casamada.

«Metabolismo secundario de las plantas». Don Manuel Serrano García.

«Tecnología galénica». Don Alfonso del Pozo Ojeda.

«Significación biológica de las proteínas». Don Vicente Villar Palasí.

«Análisis parasitológicos». Don Jaime Gállego Berenguer.

«Relaciones entre los suelos y la vegetación». Don Salvador Rivas Martínez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Enrique Martín López, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad a don Manuel García Teijeiro, Profesor adjunto de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Gabriel García Cantero, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Gabriel Tojo Barreiro, Profesor agregado de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con objeto de desarrollar en toda su amplitud las tareas encomendadas al Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria de la Universidad de Santiago, es aconsejable dividir en dos ramas las funciones propias del mismo.

En atención a dichas consideraciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—El actual Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria de la Universidad de Santiago queda dividido en dos Secciones independientes: una, de Publicaciones e Intercambio Científico, y otra, de Extensión Universitaria, cuyos contenidos serán los correspondientes a sus respectivas denominaciones.

Segundo.—Cada una de dichas Secciones tendrá un Director, que realizará las funciones que se señalan en el artículo 47 de la Ley de 29 de julio de 1943, con referencia únicamente al contenido de la Sección que le sea encomendada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 16 de febrero de 1968, revisados por los Censores de las asignaturas correspondientes e informados favorablemente por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación, como libros de texto para Bachillerato, de las obras que a continuación se relacionan:

1. «Física», sexto curso, de don Roberto Feo García y don José Manuel Izquierdo.
2. Religión. «La Moral Católica», quinto curso, de don Eutiquio Peña Rica y don Manuel Useros Carretero.
3. «Matemáticas», sexto curso, de don Emilio Pérez Carranza.
4. «Matemáticas», sexto curso, de don F. Marcos de Lanuza.
5. «Física», sexto curso, de don Antonio Mingarro y don Vicente Aleixandre.
6. «Inter II. Método de latín», quinto curso, de don Julio Feo García.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Gestión de Personal

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictadas para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat a don José María Jauma Muste, Catedrático numerario de Inglés.

El interesado percibirá en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que le serán acreditadas a partir del día en que se posesione de la Dirección, finalizando el período ordinario de su mandato el 30 de junio de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Línea de la Concepción por traslado al masculino de Málaga del Catedrático numerario de Filosofía don Domingo Blanco Fernández, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que la Vicedirectora de dicho Centro, doña María Engracia del Campo Ruiz, Catedrática numeraria de «Griego», se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario el día 30 de junio de 1970, debiendo percibir desde la fecha en que aquella Dirección hubiera quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que debe ser extendida en su título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Ibáñez Martín», de Teruel, por traslado al «Sorolla», de Valencia, del Catedrático numerario de «Matemáticas» don Manuel Navarro Esteban, que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don Angel Movella Mateo, Catedrático numerario de «Dibujo», se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario el día 30 de junio de 1970, debiendo percibir desde el día en que aquella Dirección hubiera quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que debe ser extendida en su título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictadas para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», de Santiago de Compostela, a don Ricardo Ruiz Rabre, Catedrático numerario de «Latín».

El Director nombrado por la presente Orden percibirá en concepto de «complemento de destino», y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que le serán acreditadas a partir del día en que se posesione de la Dirección, finalizando el período ordinario de su mandato el 30 de junio de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 d enoviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 defebrero de 1953 y normas 7.ª, 8.ª y 10 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedirectores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos o Profesores siguientes:

Don Antonio Gil Sanjuán, Catedrático numerario de «Latín», para el Institut «Isaac Peral», de Cartagena.

Doña Rosario González Lobo, Catedrática numeraria de «Francés», para el Instituto de Guecho.

Doña Lidia Inchausti Gallarzagoitia, Catedrática numeraria de «Griego», para el de Guernica.

Doña Eladia Rodríguez Ordóñez, Catedrática numeraria de «Inglés», para el de La Línea de la Concepción.

Don Luis Barraincúa Larrinaga, Profesor numerario de Religión», para el de Portugalete.

Don Manuel Balasch Recort, Catedrático numerario de «Griego», para el femenino de Sabadell-Tarrasa.

Don Tomás Ferrándiz Llopis, Catedrático numerario de «Dibujo», para el de Santa Cruz de Palma.

Don José Pena Pena, Catedrático numerario de «Geografía e Historia», para el Instituto «Sorolla», de Valencia.

Doña Dolores Macián Sánchez, Catedrática numeraria de «Filosofía», para el de Villena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la norma undécima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los señores siguientes:

Don Antonio Salinas Ruiz, Profesor agregado de «Física y Química», para el Instituto de Arrecife de Lanzarote.

Don José Martínez González, Profesor agregado de «Matemáticas», para el femenino de Avilés.

Don Humberto Salmerón Arenas, Profesor agregado de «Matemáticas», para el Instituto «Isaac Peral», de Cartagena.

Don Anastasio Jacinto Lozano Escribano, Catedrático numerario de «Latín», para el de Elda-Petrel.

Doña María Sol Nueda Guzmán, Catedrática de «Griego», para el de Elche.

Don Manuel Sánchez Domingo, Catedrático de «Dibujo», para el de Gandía.

Don Pedro Gili Trujillo, Catedrático numerario de «Física y Química», para el de Guernica.

Don Juan Antonio González Peramato, Profesor agregado de «Física y Química», para el de La Línea de la Concepción.

Don Eloy Enciso Orellana, Profesor agregado de «Física y Química», para el de Linares.

Don Juan Fernández Márquez, Profesor adjunto interino de «Geografía e Historia», para el de Morón de la Frontera.

Don Francisco Aparicio Aliseda, Profesor agregado de «Griego», para el de Peñarroya-Pueblonuevo.

Don José Miguel Errea Iribas, Profesor interino de «Matemáticas», para el de Portugalete.

Don Lucio Izquierdo Izquierdo, Catedrático de «Lengua y Literatura», para el de Requena.

Don Manuel Navarro Esteban, Catedrático numerario de «Matemáticas», para el Instituto «Sorolla», de Valencia.

Doña Julia Pablo Cristóbal, Profesora adjunta interina de «Matemáticas», para el de Villena.

Los Secretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino», y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 25.000 pesetas anuales, que les será acreditada desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

y en la norma 14 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los señores siguientes:

Doña Covadonga Serra Llana, Profesora agregada de «Lengua y Literatura», para el Instituto femenino de Avilés.

Doña María Amparo Ibáñez Molto, Profesora agregada de «Geografía e Historia», para el Instituto «Isaac Peral», de Cartagena.

Don Juan Bautista González Catalán, Profesor agregado de «Griego», para el de Gandía.

Don José Antonio Mesanza Ruiz de Salas, Profesor adjunto interino de «Matemáticas», para el de Guecho.

Doña María Luisa San Miguel Querejeta, Catedrática numeraria de «Francés», para el de Guernica.

Doña María del Carmen Romero Barranco, Profesora agregada de «Latín», para el de La Línea de la Concepción.

Don Ramón Granado Riollo, Profesor agrgado de «Latín», para el de Peñarroya-Pueblonuevo.

Doña Dolores del Pilar Rebellón Sainz, Profesora agregada de «Geografía e Historia», para el de Portugalete.

Don Ricardo Ferrús Camilleri, Catedrático numerario de «Física y Química», para el femenino de Sabadell-Tarrasa.

Don José Antonio Martínez Conesa, Profesor agregado de «Griego», para el «Sorolla», de Valencia.

Don Leonardo Borrás Artal, Profesor adjunto interino de «Dibujo», para el de Villena.

Los Vicesecretarios nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 9.000 pesetas anuales, que les será acreditada desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del mencionado cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo que dispone el artículo 28 de la Ley ordenadora de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y en la norma 18 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos o Profesores siguientes:

Don Valentín Morales Salamanca, Profesor adjunto interino de «Matemáticas», para el Instituto femenino de Cartagena.

Doña Amelia Moreno Revuelto, Catedrática numeraria de «Latín», para el Instituto «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real.

Doña María Seguí Arín, Profesora agregada de «Latín», para el Instituto de Gandía.

Don Ignacio V. Fernández de Luco, Profesor agregado de «Filosofía», para el Instituto de Guernica.

Don Jaime Lladó Goma, Profesor de «Religión», para el Instituto «Pedro Vives Vich», de Igualada.

Juan L. Iñiguez Tornero, Profesor agregado de «Matemáticas», para el Instituto «José de Ribera», de Játiva.

Doña Esperanza Alcón Pérez, Catedrática numeraria de «Lengua y Literatura españolas», para el Instituto de La Línea de la Concepción.

Don Mario Meléndez Rolla, Catedrático numerario de «Matemáticas», para el Instituto «Calderón de la Barca», de Madrid.

Don José Luis Alvarez Sánchez, Profesor adjunto interino de «Física y Química», para el Instituto de Morón de la Frontera.

Don Diego Espadas Pozas, Profesor adjunto interino, para el Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo.

Don Francisco Javier Mauleón, Profesor adjunto interino de «Matemáticas», para el Instituto de Portugalete.

Don Fernando del Valle García, Profesor agregado de «Matemáticas», para el Instituto de Sagunto.

Don Angel Trinidad Mateos, Catedrático numerario de «Física y Química», para el Instituto «Sorolla», de Valencia.

Doña María Teresa Ripoll Casasnovas, Profesora adjunta interina de «Física y Química», para el Instituto de Villena.

Los Interventores nombrados por la presente Orden percibirán, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 6.000 pesetas anuales, que les serán acreditadas desde el día en que se posesionen del cargo, o se hayan posesionado del mismo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia, o certificación, que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

COMISION. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Para que prepare un estudio concreto sobre reestructuración de las Enseñanzas Mercantiles,

Este Ministerio ha acordado ratificar el nombramiento hecho por esa Dirección General de una Comisión Especial, que estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Ilustrísimo señor pon Antonio López Romero, Presidente de la Asociación de Catedráticos de Escuelas de Comercio.

Vocales: Don Antonio Fernández Montells, don José Luis Berasategui Goicoechea, don Antonio Muñoz Casayús y don Marcial Jesús López Moreno, Catedráticos de las Escuelas de Comercio de La Coruña, Bilbao, Zaragoza y Madrid, respectivamente; don Ismael González de Diego y don Francisco Gil Cuartero, por los Colegios de Titulares Mercantiles, y don José Luis Alfaya Camacho y don Manuel Peñalver Quesada, Delegados de curso de las Escuelas de Comercio de Madrid y Barcelona, respectivamente, en representación de los alumnos.

El Presidente de la Comisión designará entre los nombrados los que han de desempeñar los cargos de Vicepresidente y de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

CREDITO. CONCESION

Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que al número 18.04/453 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento figura un crédito de 30.000 pesetas para Centros privados relacionados con las enseñanzas de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 18 de junio último y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento lo ha fiscalizado favorablemente en 7 de los corrientes;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender toda clase de gastos del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder una subvención de 30.000 pesetas a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales (A. I. E. S. E. C.), con cargo al crédito 18.04/453 del vigente Presupuestos de gastos del Departamento, debiendo expedirse el libramiento en forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

LIBROS DE TEXTO

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), sobre prórroga de vigencia de libros de texto autorizados para la carrera de Comercio, según el Plan de estudios, aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956.

Esta Dirección General, de conformidad con los informes de los Ponentes censores que los han revisado, a tenor de los cuales subsisten las circunstancias que aconsejaron aquellas autorizaciones, ha acordado prorrogar por otros cuatro años para servir de libros de texto en las Escuelas de Comercio

a partir del curso actual de 1968-69 y hasta 30 de septiembre de 1972, las obras que se reseñan a continuación, de las que es autor don Gerardo Abad Conde y Sevilla:

1. Elementos de Derecho y Legislación Mercantil.
2. Derecho Civil (Obligaciones y Contratos).
3. Derecho Mercantil.
4. Legislación del Trabajo y Seguros Sociales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

DOTACIONES. ADSCRIPCION

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Málaga, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Ocho dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía económica», «Física y Química», «Mercancías», «Derecho», «Contabilidad aplicada», «Alemán» y «Arabe», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Análisis matemático», «Contabilidad», «Hacienda y Contabilidad pública» e «Italiano», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Dos dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotar.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía» y «Mecanografía», que, de momento, queda sin utilizar hasta que se considere necesario.

C) *Profesores auxiliares o adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º: «Idiomas».
Grupo 2.º: «Contabilidades».
Grupo 3.º «Derecho y Geografía».

Dos dotaciones para los grupos que más adelante se detallan, a cubrir, de momento, con personal interino:

Grupo 4.º: «Matemáticas y Análisis matemático».
Grupo 5.º: «Economía y Organización de Empresas».

D) *Profesores de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Una dotación para el grupo 4.º de los señalados por la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), actualmente cubierta en propiedad.
Seis dotaciones para los grupos 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, a cubrir, de momento, con personal interino.
Las plazas vacantes que quedan sin dotar serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Málaga.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Murcia, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Seis dotaciones para las de «Geografía económica», «Física y Química», «Mercancías», «Economía y Estadística», «Derecho» y «Contabilidad», actualmente provistas en propiedad.
Seis dotaciones para las de «Análisis matemático», «Organización y Administración de Empresas», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés», «Inglés» y «Alemán», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.
Las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Profesores auxiliares o adjuntos*

Una dotación para el grupo «Matemáticas y Análisis matemático», actualmente provisto en propiedad.
Seis dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir, de momento, con personal de empleo interino:

Grupo 2.º: «Geografía e Historia».
Grupo 3.º: «Física y Mercancías».
Grupo 4.º: «Derecho y Economía».
Grupo 5.º: «Contabilidad y Hacienda».
Grupo 6.º: «Idiomas».
Grupo 7.º: «Literatura, Dibujo y Taquigrafía».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Murcia.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Orense, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Una dotación para la de «Dibujo», actualmente provista en propiedad.
Cinco dotaciones para las de «Contabilidad», «Matemáticas», «Derecho», «Francés» e «Inglés», a cubrir, de momento, por personal interino.
Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto trecero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Orense.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Nueve dotaciones para las de «Geografía económica», «Mercancías», «Análisis matemático», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Francés», «Alemán» y «Arabe», actualmente provistas en propiedad.
Cuatro dotaciones para las de «Matemáticas comerciales»,

«Economía y Estadística», «Organización y Administración de Empresas» y «Hacienda y Contabilidad pública», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotar serán desempeñadas por acumulación, en la forma que determina el apartado tercero de la indicada Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Profesores auxiliares o adjuntos*

Una dotación para el grupo «Geografía y Dibujo», actualmente provisto en propiedad.

Cinco dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir, de momento, con personal de empleo interino:

Grupo 2.º: «Derecho y Economía».
Grupo 3.º: «Literatura e Historia».
Grupo 4.º: «Contabilidades».
Grupo 5.º: «Matemáticas y Análisis matemático».
Grupo 6.º: «Física y Mercancías».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Salamanca, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Diez dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Mercancías», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés», «Inglés» y «Dibujo», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Física y Química», «Matemáticas», «Análisis matemático» y «Alemán», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que determina el apartado tercero de la citada Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que, de momento, queda sin utilizar hasta que sea necesario. Las enseñanzas correspondientes serán desempeñadas por acumulación.

C) *Plazas de Profesores auxiliares o adjuntos*

Una dotación para el grupo «Francés, Inglés, Alemán», actualmente provisto en propiedad.

Una dotación para el grupo «Geografía e Historia», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Cinco dotaciones para las de «Derecho», «Contabilidad», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Geografía económica», «Análisis matemático», «Economía y Estadística» y «Contabilidad aplicada», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Cuatro dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras que por ahora quedan sin dotación.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el apartado tercero de la mencionada Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, por personal de empleo interino.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Dos dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Física y Química y Mercancías».
Grupo 2.º «Dibujo».

D) *Plazas de Profesores de Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Cinco dotaciones para los grupos 2.º, 4.º, 5.º, 8.º y 9.º de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Las plazas vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de San Sebastián, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Cinco dotaciones para las de «Física y Química», «Análisis matemático», «Contabilidad», «Francés» e «Inglés», actualmente provistas en propiedad.

Tres dotaciones para las de «Geografía económica», «Organización y Administración de Empresas» y «Alemán», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Tres dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando la enseñanza lo requiera o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras que por ahora quedan sin dotar.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Cinco dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Matemáticas y Análisis matemático».
Grupo 2.º «Derecho y Economía».
Grupo 3.º «Contabilidad general y Aplicada».
Grupo 4.º «Idiomas».
Grupo 5.º «Dibujo».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de

los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Tánger, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Una dotación para la de «Contabilidad», actualmente provista en propiedad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director del Instituto Español de Tánger.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Vigo, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Siete dotaciones para las de «Geografía económica», «Mercancías», «Análisis Matemático», «Derecho», «Contabilidad», «Inglés» y «Alemán» actualmente provistas en propiedad.

Tres dotaciones para las de «Economía y Estadística», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas» a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Cuatro dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza, o se provean reglamentariamente a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotar.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía» a cubrir de momento con personal de empleo interino.

C) *Auxiliares numerarios o adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Derecho», «Economía» y «Contabilidades».
Grupo 2.º «Física», «Mercancías», «Matemáticas» y «Análisis matemático».
Grupo 3.º «Literatura», «Geografía e Historia» y «Dibujo».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Vigo.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Valencia, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Once dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía», «Historia», «Mercancías», «Matemáticas», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Dos dotaciones para las de «Contabilidad aplicada» y «Organización y Administración de Empresas», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Dos dotaciones para las de «Análisis matemático» y «Hacienda y Contabilidad pública», que desempeñadas por acumulación quedan por ahora sin consumir.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Mercancías» y «Física».
Grupo 2.º «Análisis matemático».
Grupo 3.º «Hacienda y Contabilidad Pública».

Cinco dotaciones para los grupos que se detallan más adelante, a cubrir de momento con personal de empleo interino:

Grupo 4.º. «Matemáticas» y «Organización y Técnica de Empresas».

Grupo 5.º «Derecho» y «Economía».
Grupo 6.º «Francés», «Inglés» y «Alemán».
Grupo 7.º «Contabilidades».
Grupo 8.º «Geografía», «Historia» y «Literatura».

D) *Plazas de enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Una dotación para el grupo noveno de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre) a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las plazas vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valencia.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Valladolid, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Once dotaciones para las de «Geografía económica», «Historia», «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas», «Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Francés» e «Inglés» actualmente provistas en propiedad.

Dos dotaciones para las de «Contabilidad aplicada» y «Organización y Administración de Empresas» a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el apartado tercero de la mencionada Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía» a cubrir de momento con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Profesores auxiliares o adjuntos*

Dos dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º «Matemáticas» y «Análisis matemático».
Grupo 2.º «Contabilidades» y «Hacienda».

Tres dotaciones para los grupos que más adelante se detallan a cubrir de momento con personal de empleo interino:

Grupo 3.º «Literatura» e «Idiomas».
Grupo 4.º «Economía y Organización de Empresas».
Grupo 5.º «Derecho», «Geografía», «Física» y «Mercancías».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valladolid.

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Enrique Ribas Mirangels, Catedrático numerario de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela de Comercio de Cádiz, en solicitud de dos meses de licencia por asuntos propios.

Teniendo en cuenta, a este respecto, lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Funcionarios Civil del Estado y el

favorable informe emitido por la dirección de la Escuela, en orden a la atención de las enseñanzas,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas que le han sido conferidas por Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha resuelto conceder al señor Ribas Mirangels los dos meses de licencia que solicita, a partir del 15 de octubre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección, *Román Crespo.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Articulada de Fucionarios Civiles, en relación con la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el día 15 de octubre último,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas que le han sido conferidas por Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha tenido a bien declarar en situación de jubilado al Profesor auxiliar numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Murcia don Ernesto Salas Alcaraz, número de Registro de Personal A07EC47, pasando a percibir a partir de 1 de noviembre actual los haberes que, en su caso, por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección, *Román Crespo.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Murcia.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula el Director de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona para cubrir el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorios de dicho Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Jefe de Talleres y Laboratorios de la referida Escuela a don Jesús Gandullo Guerrero, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, por renuncia de don Amable García Martínez, por motivos de salud.

Vista la propuesta en terna que para cubrir dicho cargo formula el Director de la Escuela,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Secretario del referido Centro a don José Luis García Periáñez, cesando en dicho cargo don Amable García Martínez, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Vacante el cargo de Subdirector, Jefe de Estudios de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez por renuncia de don Francisco Motta Saseta,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar con carácter interino Subdirector, Jefe de Estudios de la referida Escuela, a don Germán Castro Madrigal, Profesor de la misma, cesando en dicho cargo don Francisco Motta Saseta, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vacante el cargo de Administrador de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar, con carácter interino, Administrador de la referida Escuela, a don Juan Jesús Espinal Lasarte, Profesor de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vacante el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez, por renuncia de don Gregorio Sánchez Milano,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar, con carácter interino, Jefe de Talleres y Laboratorio de la misma, a don Agustín Guillén Aranda, Profesor de la misma, cesando en dicho cargo don Gregorio Sánchez Milano, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao para cubrir el cargo de Subdirector de dicho Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Subdirector de la referida Escuela a don Antonio Abengoechea Larraz, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Vacante el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, por renuncia de don Emilio Monterde Aparici,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar con carácter interino Director de la referida Escuela a don Miguel Angel Andrade Guerra, Catedrático de la misma, cesando en dicho cargo don José Monterde Aparici, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vista la propuesta que formula el Rectorado de la Universidad de Granada para cubrir el cargo de Director de la Escuela de Arquitectos Técnicos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto

en el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar, con carácter interino, Director de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Granada a don Mariano Tercedor Avilés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vista la propuesta que formula el Rectorado de la Universidad de Granada para cubrir el cargo de Secretario de la Escuela de Arquitectos Técnicos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar, con carácter interino, Secretario de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Granada, a don José Rodrigo Martín.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Francisco Navarrete Velandia, Presidente de la Cooperativa de Viviendas «Miraflores de los Angeles», de Málaga, solicitando abono de la segunda mitad de la subvención de 1.575.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 31 de marzo de 1967, para la construcción de 18 aulas de Enseñanza Primaria gratuita, en las Escuelas dependientes de la Cooperativa de Viviendas «Miraflores de los Angeles», barriada Cooperativa Angel Herrera, en la Rotonda del camino de Suárez, en Málaga, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 28 de febrero de 1967, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención General en 11 de marzo de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Málaga, don Antonio Ortega Raya, y para su abono a don Francisco Navarrete Velandia, Presidente de la Cooperativa de Viviendas «Miraflores de los Angeles», de Málaga, la cantidad de 787.500 pesetas (setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas), importe de la segunda mitad de la subvención que le fué concedida por Orden de 31 de marzo de 1967, para la construcción de 18 aulas de Enseñanza Primaria gratuita, en las Escuelas dependientes de la Cooperativa dependiente de Viviendas «Miraflores de los Angeles», barriada del Cardenal Angel Herrera, en la rotonda del camino de Suárez, en Málaga, con cargo a la Sección 18, Servicio Crédito 347-831, capítulo 800, artículo 830, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistos los expedientes de los Maestros nacionales que en las relaciones adjuntas se expresan, en súplica de que se les considere como méritos en concurso general de traslados las actividades que han realizado en las Escuelas de las que son titulares definitivos;

Teniendo en cuenta que justifican documentalmente la realización de dichas actividades y la participación en las mismas de los propios escolares y los informes favorables de la Junta Municipal, Inspección de Enseñanza Primaria, Comisión Provincial de Enseñanza Primaria y Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, respectivos;

Vistos el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, los artículos 71 y 235 del Estatuto del Magisterio y Decreto de 18 de octubre de 1957,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

1.º Conceder tres puntos por las actividades comprendidas en los apartados a), c) y d) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados en el epígrafe c) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a los Maestros que figuran en la primera relación adjunta.

2.º Conceder dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados a) y c) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a iguales efectos, a los señalados anteriormente, a los que se incluyen en la segunda relación.

3.º Conceder dos puntos por las actividades señaladas en los apartados a) y d) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los mismos efectos del citado artículo 71 del Estatuto, a los que figuran en la tercera relación adjunta.

4.º Conceder dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados c) y d) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados, a los Maestros que se incluyen en la cuarta relación.

5.º Conceder un punto por la actividad señalada en el apartado a) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los mismos efectos, a los Maestros que se indican en la quinta relación.

6.º Conceder un punto por la actividad comprendida en el apartado c) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a iguales efectos, a los Maestros que se incluyen en la sexta relación.

7.º Conceder un punto por la actividad comprendida en el apartado d) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a iguales efectos señalados ya en el citado artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a los Maestros que figuran en la séptima relación.

8.º Conceder dos puntos por el establecimiento de la Mutualidad y funcionamiento de un coto escolar, a los efectos del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a los Maestros que se indican en la octava relación adjunta.

9.º Conceder un punto por el establecimiento de la Mutualidad Escolar, a los efectos señalados en el número anterior, a los Maestros que se incluyen en la novena relación.

10. Conceder un punto por la constitución de un coto escolar, a los efectos señalados en el número octavo de esta Resolución, a los Maestros que se indican en la décima relación.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados, a quienes por la respectiva Delegación Administrativa se les dará traslado de esta Resolución, y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.—El Director general: P. A., *A. Edo Quintana.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos provinciales del Departamento.

Primera relación

Tres puntos por las actividades del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, apartados a), c) y d):

D.ª Irene Benavent Carbó.—Castellón.
D. Joaquín Conill Sancho.—Bechí (Castellón).
D. Francisco Dorado Victorio.—San Saturnino (La Coruña).
D. José Ramón Fernández Fernández.—Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª María Teresa Haro Alonso.—Moral de Calatrava (Ciudad Real).
D. Fernando Illescas Lozano.—Alameda de Cervera (Ciudad Real).
D. Ramón Martorell Asbert.—Xerallo-Sarroca de Bellera (Lérida).
D. Horacio Moralejo de Ana.—Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª María Rosario de Prado Núñez.—Pedro Bernardo (Avila).
D. Mariano Rodríguez del Valle.—Osorno (Palencia).
D.ª María Carmen Ruiz Freire.—Caudiel (Castellón).
D.ª Angelina Zurro Pacheco.—Osorno (Palencia).

Segunda relación

Dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados a) y c) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria:

D.ª Purificación Gasque Martí.—Rubielos de Mora (Teruel).
D. Santiago Robledo Robledo.—Ortigosa del Monte (Segovia).

Tercera relación

Dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados a) y d) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria:

D. Apolonio Alcaide López.—Membrilla (Ciudad Real).
D.ª Ramona Alonso Fernández-Salinero.—Fresno el Viejo (Valladolid).
D. Juan Antonio Andréu Núñez.—Mingogil-Hellín (Albacete).
D.ª Jesusa Arandia Murguiondo.—Aldaba-Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª Teresa Baillo Escudero.—Matallana de Valmadrigal (León).
D. Francisco Barberán Gil.—Cirat (Castellón).
D.ª María Bartolomé Bellanco.—Verguizas (Soria).
D.ª Inocencia Belanche Belanche.—Barrachina (Teruel).
D.ª Elia Benavent Carbó.—Borriol (Castellón).
D. Jesús Bonilla Triguero.—Hontecillas (Cuenca).
D.ª Valera Botaya Alastruey.—El Burgo de Ebro (Zaragoza).
D.ª Concepción Bou Tornil.—Fanzara (Castellón).
D. Joaquín Calabuig Cusi.—Cornudella (Tarragona).
D.ª María Cámara Cejudo.—Pantano Peñarroya (Ciudad Real).

D.ª Consuelo Castillo Serrano.—Ciudad Real.
D. Ginés Criado González.—Villanueva del Conde (Salamanca).
D. Carlos Choin Castro.—Illora (Granada).
D.ª María del Carmen Díaz Muñoz.—Las Navas del Marqués (Avila).
D.ª Milagros Domingo Llanderal.—Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).
D.ª Pascuala Domínguez Montero.—Cogolludo (Guadalajara).
D. Carmelo Ezquerra Martínez.—Igea (Logroño).
D.ª Pilar Fabra Cabedo.—Alq. Santa Bárbara-Burriana (Castellón).
D. José Fernández Vallina.—Rozadas-Bimenes (Oviedo).
D.ª Pilar Figueras Talamás.—Juslibol (Zaragoza).
D.ª María Cristina Framil Sueiro.—Tuy (Pontevedra). Auxilio Social.
D. Rafael Giménez Allúe.—La Peña E. F. C. (Huesca).
D.ª Remedios Giménez Boronat.—Jalance (Valencia).
D.ª Julia González Martín.—Estepa (Sevilla).
D. Cesáreo Górriz Miguel.—Caminreal (Teruel).
D.ª Julia Herranz González.—Mondragón (Guipúzcoa).
D. Faustino Ibáñez Ferreros.—Valparaíso de Arriba (Cuenca).
D.ª Josefa Iborra Llorca.—Formentera del Segura (Alicante).
D.ª Inés Jiménez Vicente.—Vallejera de Riofrío (Salamanca).
D. Oliverio López Fernández.—Loarre (Huesca).
D. Urbano Lorca Garrido.—Cózar (Ciudad Real).
D.ª María Carmen Malillos San Eusebio.—Sotillo (Segovia).
D.ª Pilar Manzano Naves.—Liceras (Soria).
D. José Luis Marcos Garrido.—Herrera de Pisuerga (Palencia).
D.ª Evangelina Martín Gallego.—Lizarza (Guipúzcoa).
D.ª Guadalupe Martínez Herrero.—Herrera de Pisuerga (Palencia).
D. Pedro Martínez Martínez.—Barrachina (Teruel).
D. Octavio Méndez Delgado.—Lizarza (Guipúzcoa).
D. Constantino Morán Montenegro.—Piedralaves (Avila).
D.ª Elpidia Morante García.—Respenda de la Peña (Palencia).
D. Manuel Moreno Pérez.—Priego (Córdoba).
D.ª Isabel Morillo Sierra.—Castuera (Badajoz).
D.ª Francisca Muñoz Aguilar.—Agramón (Albacete).
D.ª María Socorro Muñoz de la Iglesia.—Mingogil-Hellín (Albacete).
D.ª Andrea Muñoz Serrano.—Población de Soto (Palencia).
D.ª Concepción T. de la Parte García.—Herrera de Pisuerga (Palencia).
D.ª Sofía Redondo Redondo.—Lizarza (Guipúzcoa).
D.ª María Carmen Robles Valdivieso.—Moradillo de Roa (Burgos).
D.ª María Sagrario Robles Manzano.—Villanueva del Conde (Salamanca).
D.ª María Luisa Roda González.—Turégano (Segovia).
D.ª María Gracia Rodríguez González-Elipe.—Navas de Estena (Ciudad Real).
D. Angel Rodríguez Cabellos.—Liceras (Soria).
D.ª Matilde Rovira Fenollosa.—Montanejos (Castellón).
D. Antonio Sánchez González.—Larage-Cabañas (La Coruña).
D.ª Desamparados Sanmartín Navarro.—Jalance (Valencia).
D. Fernando Sendra Morell.—Sagra (Alicante).
D.ª María Isabel Serna Muñoz.—Coy-Lorca (Murcia).
D. Manuel Serrano Fernández.—Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
D. José María Solano Otín.—Laguares-Capella (Huesca).
D.ª María Carmen Soriano Lloret.—Callosa de Ensarriá (Alicante).
D. Landelino Valdazo Cavia.—Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª Rufina Ventanas Delgado.—Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).
D.ª Vicenta Vicent Gómez.—Cirat (Castellón).
D. Luis Villanueva Samitier.—Onda (Castellón).

Cuarta relación

Dos puntos por los apartados d) y c) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria:
D. José H. Castrillejo García.—Villasandino (Burgos).
D. Antonio Doblas Bravos.—Atajate (Málaga).
D. Carlos Marugán Antón.—Villasandino (Burgos).
D. Félix Orellana Valor.—La Haba (Badajoz).
D. Luis Sanz Rodríguez.—Valverde del Majano (Segovia).

Quinta relación

Un punto por el apartado a) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria:
D. Manuel Aguiar Rodríguez.—Hoya de Pineda-Santa María de Gran Canaria (Las Palmas).
D.ª Nieves Alonso González.—Valduvieco-Gradefes (León).
D. Rafael Alzina Vidal.—Ferreiras (Baleares).
D. Santiago Arancón Viguera.—Herencia (Ciudad Real).
D.ª Mercedes Arevalillo Blanco.—Pinarejos (Segovia).
D.ª Lucía Arias Arias.—El Puerto de la Nava-Cabeza del Buey (Badajoz).
D.ª Maximina Banegas Carbonell.—Casas Ibáñez-Pinoso (Alicante).
D.ª Caridad Bravo Bravo.—Horrera de Pisuerga (Palencia).
D. Juan Cano Pérez.—San Jaime de Enveija-Tortosa (Tarragona).
D.ª Josefa Casado López.—Carrasco (Salamanca).
D. Francisco Castillo Aranda.—Herencia (Ciudad Real).
D. Luis Costa Hernández.—Calasparra (Murcia).
D.ª Ignacia Chillón Martínez.—Túy (Pontevedra). Ptto.
D.ª María Durán Vergara.—Ciudad Rodrigo (Salamanca).
D. Marciano Escribano Rollán.—Alaraz (Salamanca).
D.ª María Angeles Fernández Caballero.—Santa Olaja de Eslonza (León).
D. Ovidio García Bernal.—Zamarramala (Segovia)
D. Manuel García-Bustamante Escribano.—Cinco Casas (Ciudad Real).
D. Juan José García Ciudad.—La Horcajada (Avila).
D.ª Luisa Garrido Llamas.—Madrigueras (Albacete).
D. Raimundo Gómez Ruiz de la Hermosa.—Daimiel (Ciudad Real).
D.ª María González Enebral.—Navares de Enmedio (Segovia).
D.ª Rosalía González García.—Valdavida-Villaselán (León).
D.ª Milagros González Heras.—Consuegra (Toledo).
D.ª Ana María Grande Cubino.—Béjar (Salamanca).
D. Luis del Hoyo Gutiérrez.—Valporquero de Torio (León).
D.ª María Josefa Hurtado Marijuán.—Retuerta (Burgos).
D. Angel Ibáñez García.—Villagarcía del Llano (Cuenca).
D.ª María Dolores Lapuerta Cabello.—El Peral (Cuenca).
D. Alejandro López Domínguez.—Collado Hermoso (Segovia).
D. Gonzalo López Martínez.—Navas de Oro (Segovia).
D.ª Remedios Malillos San Eusebio.—Pajarejos (Segovia).
D. Hortensio Martín García.—Ciudad Real.
D.ª Angela Martín Lozano.—Riba de Santiuste (Guadalajara).
D. Juan José Martínez Díaz.—Madrid.
D. Federico Martínez Muñoz.—Herencia (Ciudad Real).
D.ª María Mascaró Pons.—Ferreiras (Baleares).
D.ª María del Carmen Merino Herranz.—Mozoncillo (Segovia).
D.ª Felisa Montero Burgos.—Becerril de Campos (Palencia).
D.ª Victoria Mora Freire.—Ercebedo-Coristanco (La Coruña).
D.ª M.ª del Carmen Olmos Esteban.—Huerta de Arriba (Burgos)
D. José María Ortega Campos.—Cañada Catena-Beas de Segura (Jaén).
D.ª Luz María Ortiz Trueba.—Cosgaya-Camaleño (Santander).
D. Carlos Palencia Montiel.—San Jaime de Enveija-Tortosa (Tarragona).
D.ª Raquel Pascual Bascarán.—Arnedo (Logroño).
D.ª Ana María Paz Figueroa.—Larazo-Villa de Cruces (Pontevedra).
D. Germán Perales Guarner.—La Barraca de Alcira (Valencia).
D. Antonio Pérez González.—Argelita (Castellón).
D.ª María Caridad Pérez Herrero.—Burbáguena (Teruel).
D. Vicente Piñana Badal.—Albocácer (Castellón).
D.ª Milagros Puerta Martínez.—Arnedo (Logroño).
D.ª Margarita Puvill Baiges.—San Jaime de Enveija-Tortosa (Tarragona).
D.ª María del Carmen Ramírez Sánchez.—Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
D. Isaías Ramos Rodríguez.—La Herradura-Albuñol (Granada)
D.ª Manuela Rodríguez García.—Yunclillos (Toledo).
D. Juan José Sánchez Romero.—El Ballestero (Albacete).
D.ª Magdalena Sánchez Sánchez.—Collado del Mirón (Avila).
D.ª María Rosario Sancho Nieto.—Carrascal del Río (Segovia).
D. Marcelino Santamaría Gómez.—Alquiza (Guipúzcoa).
D.ª María Luisa Santamarta Reguera.—Suertes-Candín (León).
D.ª María Teresa Serrano Martínez.—Villagarcía del Llano (Cuenca).
D. Ricardo Soriano García.—Madrigueras (Albacete).
D. Valeriano de Tena Vances.—Castuera (Badajoz).
D.ª Nievelina Torres González.—Pozorrubio de Santiago (Cuenca).
D.ª María Victoria Turrau Lasierra.—Piraces (Huesca).
D.ª Josefa Valverde Zafra.—Higuera de Arjona (Jaén).
D. Juan José Vázquez Lesmes.—El Rinconcillo-La Carlota (Córdoba).
D.ª Amparo Villalba Díaz.—Ceuta.
D.ª Maura Villamandos Balado.—Trobajo del Camino (León).
D. José Villora Montforte.—Tivisa (Tarragona).

Sexta relación

Un punto por el apartado c) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria:
D. Joaquín Barrio Bardón.—La Haba (Badajoz).
D.ª Elisa Catalán Rubio.—Moral de Calatrava (Ciudad Real).
D. Alejandro A. Cobo Zarco.—Puebla de Almoradiel (Toledo).
D.ª Cilinia G. Fernández Rodríguez.—Pedro Bernardo (Avila).
D. Agustín García Vidal.—La Haba (Badajoz).
D. Antonio Pardo Villacampa.—Fuenterrabía (Guipúzcoa).
D. Jesús Ramos Fernández.—San Saturnino (La Coruña).
D. José Sánchez Campos.—Arroba de los Montes (Ciudad Real)
D.ª María Purificación Sara Jaramillo.—La Haba (Badajoz).

Séptima relación

Un punto por el apartado d) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria:
D.ª María Pilar Abadías Rey.—Las Navas del Marqués (Avila).
D.ª María Josefa Abal Mieytes.—Campomolinos (La Coruña).
D.ª María Abril Gómez.—Villanueva y Geltrú (Barcelona).
D. José María Abizanda Salamero.—Peralta de Alcofea (Huesca).

D.ª Pura Acuña Touriño.—Anllares del Sil (León).
D.ª Eusebia Achotegui Achotegui.—Villarreal (Avila).
D. Francisco Acosta Alvarez.—Palomeque (Toledo).
D. Alfredo Aguilar Antón.—Casas Bajas (Valencia).
D.ª Mercedes Aguilar Pérez.—Onil (Alicante).
D. José Manuel Alamo González.—Las Casas-Frontera (Tenerife).
D. José Alegre Ruiz.—Bolea (Huesca).
D.ª María del Carmen Alcázar Sanz.—Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
D.ª María del Carmen Alonso Alonso.—Arroyo de Salas-Castroviejo (Burgos).
D.ª Nieves Alonso González.—Valduvieco (León).
D. Miguel Alvarez Alvarez.—Caboalles de Abajo (León).
D. Francisco Alvarez García.—Villagatón (León).
D. Manuel Alvarez García.—Viana (Orense). Ptto.
D.ª María Espeña Alvarez García.—Igea (Logroño).
D.ª María del Carmen Alvarez Lana.—Fenolleda-Candamo (Oviedo).
D.ª Obdulia Alvarez Martínez.—Quiloño-Castrillón (Oviedo).
D.ª Susana Alvarez Rivero.—Ayagaures-S. Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
D. Rafael Alzina Vidal.—Ferreiras (Baleares).
D.ª María Esperanza Amado Hernández.—Arterada-S. Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
D.ª Ana María Amat Barbarroja.—Sant Romá de Abella (Lérida).
D.ª María de los Angeles Amigo Sánchez.—Fuentepinilla (Soria).
D.ª Josefa Andreolotti Paredes. — Corias-Cangas del Narcea (Oviedo).
D. Francisco de Antonio González.—Otones de Benjumea (Segovia).
D. Santiago Arancón Viguera.—Herencia (Ciudad Real).
D. Manuel Arango Amor. — Sobrelavega-S. Tirso de Abrés (Oviedo).
D.ª Filomena Araujo Vázquez.—Bagullo-Cartelle (Orense).
D.ª Dominica Jesusa Arbizu Moreno.—Orbaiceta (Navarra).
D.ª Joaquina Arias Moreno.—Ruecas (Badajoz).
D.ª Paulina Arribas Torrego.—Quintanar de la Orden (Toledo).
D. Manuel Artola Traver.—Cervera del Maestro (Castellón).
D. José María Ascaso Lasierra.—Ayerbe (Huesca).
D. Luis Asenjo Gamella.—Melque de Cercos (Segovia).
D. Pedro Avila Amarillas.—Alanís de la Sierra (Sevilla).
D.ª Josefa Avila Valladolid.—Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Julio Ayerra Rodríguez.—Valsaín (Segovia).
D. Manuel Baeza Rodríguez.—Membrilla (Ciudad Real).
D. Pedro Ballarín Aquilué.—Alagón (Zaragoza).
D.ª Isabel Balle Mas.—Caimari-Selva (Baleares).
D.ª María del Carmen Barbosa Borrajo.—Corna-Piñor de Cea (Orense).
D.ª Josefa Baró Solanz.—Claverol (Lérida).
D.ª Rosalía Barquero Barquero.—Solana de los Barros (Badajoz).
D. Angel Barranco Carramiñana.—Nonaspe (Zaragoza).
D.ª Josefa Barri Casanova.—Villanueva y Geltrú (Barcelona).
D. Joaquín Barrio Bardón.—Fuente del Maestre (Badajoz).
D.ª Milagros del Barrio Bernardo.—Valdevacas y Guijar (Segovia).
D.ª Fuencisla Barrio Cuesta.—Portugalete (Vizcaya).
D.ª Josefa Bartes Boix.—S. Jaime Sesoliveras-Piera (Barcelona).
D.ª María Rosa Bartolomé Arraiza.—Bilbao (Vizcaya).
D.ª María Teresa Bartolomé Sanz.—Ituero y Lama (Segovia).
D.ª Trinidad Bautista Amador.—Talaván (Cáceres).
D. Agustín José Belló Polo.—Ribarroja de Ebro (Tarragona).
D.ª María Purificación Bellver Prieto.—Portillo (Valladolid).
D.ª María Presentación P. Benavides Enríquez.—Nerva (Huelva).
D. Jesús Blanco López.—Arenillas (Soria).
D.ª Elvira Beneito Borrell.—El Cantón-Abanilla (Murcia).
D.ª María del Carmen Bergua Alamán.—Bubal (Huesca).
D.ª Esther Bermejo Mansilla. Velilla del Río Carrión (Palencia).
D. Julián Bermúdez Balboa.—Villamuelas (Toledo).
D.ª Josefa Bernalte Lluch.—Torrenueva (Ciudad Real).
D. Joaquín Bernard Marco. Domeño (Valencia).
D. Ceferino Betancor Cabrera. — Juncalillo-Gáldar (Las Palmas).
D. Mariano Biel Castán.—Juslibol (Zaragoza).
D. Vicente Blanch Bernat.—Cuevas de Ayllón (Soria).
D.ª María del Pilar Blanco González.—Lomo del Pino-Santa María de Guía (Las Palmas).
D. Aquilino Bombín Rodríguez.—Antigüedad (Palencia).
D.ª Emilia Bonet Ruiz.—Albal (Valencia).
D.ª María Dolores Bonnail Martínez.—Régil (Guipúzcoa).
D.ª María Juana Borja Vizcaíno.—Valderrodilla (Soria).
D.ª Beatriz Borque Borobio.—Blacos (Soria).
D.ª María del Carmen Borrás Bono.—Vall de Uxó (Castellón).
D.ª Aurora Borrás López.—Cambrils (Lérida).
D.ª Rogelia Bosch Pérez.—Benillup (Alicante).
D.ª Carmen Botella García.—Dolores (Alicante).
D.ª Reyes Brescó Capell.—Lladrós (Lérida).
D.ª Esther Caamiña Castané.—La Medua-Carballeda de Valdeorras (Orense).
D. José Cabrera Guzmán.—Tablero-S. Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
D.ª Flavia Cabrera Hernández.—S. Andrés y Sauces (Tenerife).
D.ª Dolores Cáceres Megías.—Era de Motas-Valsequillo (Las Palmas).
D.ª María Carmen Calabuig Tomás.—Buñol (Valencia).
D.ª Valentina Calderón Vallespín.—Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza).
D.ª María Desamparados Calvo Osman.—Peñas de S. Pedro (Albacete).
D.ª Clementina Calvo Pascual.—Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
D.ª María Calzada Carvajal.—Alcanara-Lorca (Murcia).
D. Jesús A. Camacho Rodríguez.—Villaprovedo (Palencia).
D. Próspero Campillo Robles.—Sotillos de Sabero (León).
D.ª Fidentina del Campo Martín.—Vega de Doña Olimpia (Palencia).
D.ª Josefa Candel Sánchez.—Huerta de Arriba (Murcia).
D. Lucio Cantero Ventanas.—Las Viñas-Ciudad Rodrigo (Salamanca).
D.ª Josefa Capell Cases.—Montagut-Alcarrás (Lérida).
D.ª Josefa Caravaca Sánchez.—Las Palmas de Gran Canaria.
D.ª Ascensión Carilla Mancho.—Ayerbe (Huesca).
D.ª Juana Carrera Yubero.—Los Villares de Soria.
D.ª María Catalina Cartagena Martínez.—Aceña-Caminomorisco (Cáceres).
D.ª María Angeles Casado Rodríguez.—Machacón (Salamanca).
D. Andrés Casado Vallespí.—Pinell de Bray (Tarragona).
D.ª Concepción Casasús Lastra.—Castanedo (Santander).
D. José María Castellano Ramos.—Borriol (Castellón).
D. Francisco Castillo Aranda.—Herencia (Ciudad Real).
D.ª María Pilar de Castro Juez.—Aspilza (Vizcaya).
D.ª Génova Castro Martín.—Castillejo de Mesleón (Segovia).
D.ª Máxima Castro Sanmartín.—Robres (Huesca).
D.ª Carmen Catalá Mila.—Pinell de Bray (Tarragona).
D.ª Cándida Cerdá Cerdá.—Partida Algorox-Elche (Alicante).
D.ª Adelina Cobo Marqués.—Almázcara-Congosto (León).
D. Joaquín Company Cano.—Villa de Magaña (Soria).
D.ª María Pilar Conejo Calatrava.—Bilbao (Vizcaya).
D.ª Mercedes Corcoles Roldán.—Villarrobledo (Albacete).
D. Miguel Cortés Pérez.—Los Martínez-S. Fulgencia (Alicante).
D.ª María Costas Almenar.—Sueca (Valencia).
D.ª María Jesús Costilla Díez.—Yudego (Burgos).
D.ª María Fuencisla Cristóbal Senín.—El Espinar (Segovia).
D.ª Esther Cuartero Parrilla.—Alanís de la Sierra (Sevilla).
D.ª Carmen Cuesta Menéndez.—Villamarín de Salcedo (Oviedo).
D. Pedro Culebras Andrés.—Munera (Albacete).
D.ª Armenia Checa Checa.—El Cubillo (Cuenca).
D. Francisco Dabáu Causa.—Vilajuiga (Gerona).
D.ª Mercedes Dans Fraguio.—San Justo-Coristanco (La Coruña).
D.ª María Delgado Betancor.—Haría-Lanzarote (Las Palmas).
D.ª María Milagros Delgado Illanas.—Laguna de Contreras (Segovia).
D.ª Carmen Delgado Moreno.—Arquillos (Jaén).
D. Geminiaro Delgado Rodríguez.—Tordesillas (Valladolid).
D. Benito Delgado Sanigines.—Tinajo (Las Palmas).
D. Alvaro Delgado Torres.—Casas de Don Antonio (Cáceres).
D. Ricardo Demblillo Llop.—Onda (Castellón).
D.ª Mercedes Díaz Buide.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
D.ª María Teresa Díaz-Caneja Blanco.—Carbajal de Fuentes (León).
D. Eliseo Díaz Díaz.—Conde-Seijas-Somozas (La Coruña).
D.ª María Concepción Díaz García.—La Llamera-Soto del Barco (Oviedo).
D.ª Clorinda Díaz Reyes.—Arucas (Las Palmas).
D.ª Nicolasa Díez García.—Campaspero (Valladolid).
D.ª Milagros Díez Montero.—Cicero-Bárcena de Cicero (Santander).
D.ª Victoriana de Dios Pablos.—Sexmiro (Salamanca).
D. Victoriano Docampo Salgado.—Penedo-S. Ciprián de Viñas (Orense).
D. Eduardo Domínguez Asensio.—Nerva (Huelva).
D.ª María Victoria Domínguez Cañada.—Huerta del Marquesado (Cuenca).
D. Zenón Domínguez Morán.—Zarzuela del Pinar (Segovia).
D.ª Lucrecia Domínguez Ramón.—Bolea (Huesca).
D. Manuel Domínguez Sánchez.—Royuela de Riofrío (Burgos).
D.ª Enena Dorta Reyes.—Chiguergue-Guía de Isora (Tenerife).
D.ª Miguela Edo Pérez.—Teruel.
D. Lisardo Egido Santos.—Serradilla del Arroyo (Salamanca).
D.ª Vicenta Escrig Ribes.—Castellón.
D.ª Amparo Escrig Zaragoza.—Castellón.
D.ª María Angeles Esnaola Vidaurreta.—Oyarzun (Guipúzcoa).
D. Juan Esparcia Cañete.—Nava de Arriba-Pozo Hondo (Albacete).
D.ª Visitación Esteban Muñoz.—Mas de Jacinto (Valencia).
D. Manuel Estévez González.—Atarge (Granada).
D. Antonio Estévez Prieto.—Freanes-Puentedeva (Orense).
D. Teresa Fabregat Forcadell.—Alcora (Castellón).
D. Francisco Fajardo Perdomo.—Tao-Teguise (Las Palmas).
D.ª María Paz de la Fe Bonilla.—Cuevecillas-Valleseco (Las Palmas).
D. Sergio Feijoo Villarino.—Rante-S. Ciprián de Viñas (Orense).
D. José Luis Fernández Alvarez.—Porto de Sanabria (Zamora).
D.ª Zaida Fernández Andrés.—San Sebastián (Guipúzcoa).
D. Godofredo Fernández Barbero.—Coín (Málaga).
D.ª María Flor Fernández Blanco.—Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Carmen Fernández Bravo.—Valdelacasa de Tajo (Cáceres).

D. Alvaro Fernández Fernández.—Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª Angelita Fernández Fernández.—Suesa-Ribamontán al Mar (Santander).
D.ª Esperanza Fernández Fernández.—Siñériz-Luarca (Oviedo).
D.ª María Amparo Fernández Fernández.—Palencia.
D.ª María Tránsito Fernández Fernández.—Benamariel - Villace (León).
D.ª María Humildad Fernández Miguélez.—Reyero (León).
D. Abelardo Fernández Moya.—La Recueja (Albacete).
D.ª María Gala Fernández Noval.—Rozadas-Bimedes (Oviedo).
D. Pedro Fernández Pisonero.—Legazpia (Guipúzcoa).
D.ª María Juana Fernández Pradillo.—Toledo.
D.ª Nemesia P. Fernández Pradillo.—Toledo.
D.ª Paz Fernández Prado.—Villalba de Trapa-Fonsagrada (Lugo).
D. José Fernández Rivas.—Zugarramurdi (Navarra).
D.ª Remedios Fernández Solís.—Agüera-Luarca (Oviedo).
D. Juan Fernández Vivas.—Gargüera (Cáceres).
D.ª Leonor Fillol Sanfélix.—San Antonio-Requena (Valencia).
D.ª Manuela Fonta Piqueras.—Llanos de Abajo-Vistabella (Castellón).
D.ª Jerónima Formes Crespí.—Guadalest (Alicante).
D. Juan Franch Manzana.—Termens (Lérida).
D.ª Juana Franco Barrosa.—Aviñate de la Peña (Palencia).
D. Manuel Franco Silva.—Almázcara-Congosto (León).
D.ª Ana Franch Franch.—Benadresa-Castellón.
D.ª Fuencisla C. de Frías Luján.—Pradorredondo-Lezuza (Albacete).
D.ª María Angeles Frías Paños.—El Horcajo-Alcaraz (Albacete).
D.ª Presentación de la Fuente Granado.—Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).
D. José Fuentes Martínez.—Alomartes-Illora (Granada).
D. Benito Furones Furones.—Deva (Guipúzcoa).
D.ª María Gago Negro.—Currás-S. Ciprián de Viñas (Orense).
D.ª Isabel Galera Camacho.—Alcalá de los Gazules (Cádiz).
D.ª María Victoria Gallé García.—Jerez de la Frontera (Cádiz).
D.ª María Patrocinio Gallego Blanco. — Candamal-Villaviciosa (Oviedo).
D. Luis Gallego Oliva.—Navas de Estena (Ciudad Real).
D.ª María Jesús Gallo Gutiérrez. — Villamartín de Sotoscueva (Burgos).
D.ª Aurora Gallo Rodríguez.—Vargas-Puente Viesgo (Santander).
D.ª Eladia Galloway Ruiz.—Los Silos (Tenerife).
D. Miguel Gámez Parejo.—Santo Tomé (Jaén).
D. Manuel Garcés Estévez.—Amorín-Tomiño (Pontevedra).
D.ª Adoración García Andrés.—Santa Fe de Huerva (Zaragoza).
D.ª Josefa García Baile.—Almendralejo (Badajoz).
D.ª Micaela García Bayón.—S. Vicente del Condado (León).
D.ª María Dolores García Blanco.—Villarreal de Alava.
D.ª Milagros García Caramelo.—Monón-Allande (Oviedo).
D.ª Ignacia García Flores.—Talaván (Cáceres).
D.ª María García Casas.—Alanís de la Sierra (Sevilla).
D.ª Rufina García Gallego.—Castillo de Albaráñez (Cuenca).
D.ª Juan García García.—Fuenterrebollo (Segovia).
D. Julio García González.—Fuentes de León (Badajoz).
D.ª Marina García-Grabalos.—Consuegra (Toledo).
D.ª Carmen García Herrero.—S. Bartolomé de Pinares (Avila).
D.ª Isabel García Herrero.—Cuevas del Valle (Avila).
D.ª Felicitas García Jiménez.—Pozalmuro (Soria).
D.ª Victoria García Martín.—Valladolid.
D.ª Milagros García Medel.—Alalo (Soria).
D. Bernardo García Molina.— Ojén (Málaga).
D.ª Reyes García Monzón.—Aldea Blanca-S. Bartolomé-Tirajana (Las Palmas).
D. Patricio García Ramos.—Tierra del Trigo-Los Silos (Tenerife.).
D.ª María del Carmen García Rossy.—S. Isidro-Gáldar (Las Palmas).
D.ª María Milagro García Sanjurjo.—S. Román-Villalba (Lugo).
D. Luis García Ucero.—Muriel de la Fuente (Soria).
D.ª Nieves García Vacas.—Pilas (Sevilla).
D.ª Dolores García Valdecasas.—Otura (Granada).
D.ª Pilar García Varela.—Veguillas (Guadalajara).
D.ª Juana García Vázquez.—Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
D. Agustín García Vidal.—La Haba (Badajoz).
D.ª Rosario Garmendia Ulibarrena.—Berrobi (Guipúzcoa).
D.ª Paz Garrido Llamas.—Madrigueras (Albacete).
D.ª Luisa Garrido Llamas.—Madrigueras (Albacete).
D.ª María Garriga March.—Cornellá de Terri (Gerona).
D.ª Asunción Gato Prieto.—Vilavella-Saa (La Coruña).
D.ª Fe Gavín Garasa.—Bolea (Huesca).
D. Juan Alberto Geijo Rodríguez.—Dos Hermanas (Sevilla).
D.ª Angeles Gil Alonso.—Villalón de Campos (Valladolid).
D. Vicente Gil García.—Navas de Oro (Segovia).
D.ª Valeriana Gil Méndez.—Hinojosa del Duque (Córdoba).
D. Timoteo Gil Ruiz.—Sacedón (Guadalajara).
D.ª María Carmen Gilabert Molés.—El Cuartico-Benlloch (Castellón).
D.ª Rosario Giménez Buera.—Binéfar (Huesca).
D.ª Carmen Giménez Prieto.—Roda de Ter (Barcelona).
D. Emiliano Gómez Alonso.—Toledo.
D.ª Carmen Gómez Amo.—Villel (Teruel).
D.ª María Gómez Cornejo.—Torre de Juan Abad (Ciudad Real).
D.ª Blanca Eva Gómez García.—Trobo 1.ª-Fonsagrada (Lugo).
D. Manuel Gómez Herranz.—Torres de Albarracín Teruel).
D.ª Feliciana Gómez Herrera.—Coca de Alba (Salamanca).
D. Ramón Gómez Navarro.—Madridejos (Toledo).
D. Francisco González Abad.—Benllera-Carrocera (León).
D. Antonio González Aragüete.—La Parra (Badajoz).
D.ª María Amparo González Bermejo.—Fuenterrebollo (Segovia).
D.ª María Pilar González Cea.—Garganta del Villar (Avila).
D.ª Fe González García.—Ponferrada (León), patronato.
D.ª Concepción González Giménez.—Ayerbe (Huesca).
D.ª María Carmen González González.—Casillas del Angel-Puerto Rosario (Las Palmas).
D. Emiliano González Martínez.—Serrada (Valladolid), patronato.
D.ª Sagrario González Pastrana.—Villalba de la Loma (Valladolid).
D. Jesús González Pérez.—Almendralejo (Badajoz).
D.ª Flora González Rozas.—Caboalles de Abajo (León).
D.ª María Carmen González Sobaco.—Valladolid.
D. Florentino González Vicente.—Pozoantiguo (Zamora).
D.ª Amparo Gonzalo García.—Villanueva y Geltrú (Barcelona).
D.ª María Consolación Gonzalo Zubieta.—Cervera del Río Alhama (Logroño).
D. Ildefonso Gorjón Vicente.—Monforte de la Sierra (Salamanca).
D.ª Gloria Gornés Gómez.—La Solana (Ciudad Real).
D.ª Josefina Gozalbo Herrero.—Zucaina (Castellón).
D. Antonio Gracia Carilla.—Sesa (Huesca).
D. Federico Gragera Bautista. — Entrerríos-Villanueva de la Serena (Badajoz).
D. Julián Grande Acebrón.—Ossa de Montiel (Albacete).
D. José Marcelo Grande Castro.—Villarrasa (Huelva).
D.ª María Fuencisla Guerra Tejedor.—Los Narros-Solana de Béjar (Avila).
D.ª Antonia de Gustín Soblechero. — Fuentes de Cuéllar (Segovia).
D.ª Rosa Gutiérrez Gutiérrez.—San Martín de la Tercia (León).
D.ª Lucía Gutiérrez Rodríguez.—Santa María la Real de la Corte (Oviedo).
D. Desiderio Hedo Puertas.—Lechago (Teruel).
D.ª Eugenia A. de las Heras Gallego.—Ures de Pozancos (Guadalajara).
D. José Luis de las Heras Ruiz.—Ablanque (Guadalajara).
D.ª Teresa Heras Saldaña.—Ezcaray (Logroño).
D.ª Encarnación Hernández Argandoña. — Valdeganga (Albacete).
D. Miguel Hernández García.—Cigales (Valladolid).
D.ª Isabel G. Hernández Herrero. — Fuentes de Béjar (Salamanca).
D. José Hernández Peces.—Villanueva de Alcardete (Toledo).
D. Elías Hernández Sánchez.—San Muñoz (Salamanca).
D.ª Filomena Hernández Vera.—Cudón-Miengo (Santander).
D.ª Pilar Herranz Anchuela.—Fuentes de Ebro (Zaragoza).
D.ª Manuela Herrera Feliu.—Bechí (Castellón).
D.ª Benita A. Herrero Escudero.—Cabezón de Pisuerga (Valladolid).
D.ª Josefina Herruzo Romero.—Alcira (Valencia), patronato.
D. Julián Migueras Viejobueno.—Boniches (Cuenca).
D.ª Carmen Hipólito Fonseca.—Los Cortijos (Ciudad Real).
D.ª Santiaga Ibáñez Martínez.—Alagón (Zaragoza).
D.ª Elisa Idoipe Gómez.—Lechago (Teruel).
D. Arturo de la Iglesia Recio.—Alanís de la Sierra (Sevilla).
D. Manuel Iglesias Rosado.—Valdevarnés (Segovia).
D.ª Rosario Ivars Compañy.—Bolulla (Alicante).
D. Angel Izquierdo Varga.—Vitoria (Alava).
D. Antonio Jiménez Berguillos.—Alanís de la Sierra (Sevilla).
D.ª Elvira Jiménez Claramunt.—Valdeganga (Albacete).
D.ª Cándida Jiménez Martín.—La Rinconada-Muñico (Avila).
D. Manuel Jiménez Pérez.—La Unión (Murcia).
D.ª María Carmen Jorcano Iñiguez.—Torrecilla de Cameros (Logroño).
D.ª María Felisa Juárez Muñoz.—Quintanar de la Orden (Toledo).
D.ª Perpetua Lafuente Cercadillo.—Almoines (Valencia).
D.ª María Lahoz Espinosa.—Escucha (Teruel).
D.ª Carmen Laiz Caballero.—Alcoy (Alicante).
D.ª Ana María Landart Quintana.—Irún (Guipúzcoa).
D.ª María Teresa Lara Fernández.—Azcoitia (Guipúzcoa).
D.ª María Dolores Lasquibar Baztarrica. — Amasa - Villabona (Guipúzcoa).
D.ª Rosa María Lasierra Torralba.—Samitier (Huesca).
D.ª Consolación Lázaro Lázaro.—Zarza la Mayor (Cáceres).
D. Francisco de Asís Leal Páez.—Garafía (Tenerife).
D.ª Elisa Lecuona Ruiz Alegría.—Villarreal de Alava.
D. Joaquín León García.—Miguelturra (Ciudad Real).
D.ª Teodora León González.—Escucha (Teruel).
D.ª Inocencia Liarte Aparicio.—Pinseque (Zaragoza).
D. Eloy Liriente Sarraseca.—Villanueva y Geltrú (Barcelona).
D.ª María Dolores Lobo Pascual.—Sacramenia (Segovia).
D. Gerardo Loeches Rodríguez.—Amurrio (Alava).
D. Aquilino López Alvarez.—El Escobio-Páramo del Sil (León).
D. Enrique López Cabezas.—Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Angeles López Cantero.—Meco (Madrid).
D. Antonio López Cañas.—Santo Tomé (Jaén).
D.ª María Luisa López Criado.—Ezquioga (Guipúzcoa).
D. Alejandro López Domínguez.—Collado Hermoso (Segovia).

D.ª María Dolores López Espinosa.—Castrillo de Porma (León).
D. Diego López Fernández.—Foz-Calanda (Teruel).
D.ª María Jesús López Gregorio.—Espadañedo (Zamora).
D. Benigno López Gutiérrez. — Navacepedilla de Corneja (Avila).
D.ª Aurea López López.—Ares del Maestre (Castellón).
D.ª María Natividad López Martín.—Herencia (Ciudad Real).
D. Angel López Sánchez.—Mohernando (Guadalajara).
D.ª Ruperta Lorente Mansilla.—Cervera del Rincón (Teruel).
D.ª María Cruz de Lucas Mínguez.—Mohernando (Guadalajara).
D.ª Dolores Llamazares Laso.—Socuéllamos (Ciudad Real).
D.ª Francisca Luján de Frías.—Enguídanos (Cuenca).
D. José Llop Ros.—Bechí (Castellón).
D.ª María Mercedes Lloret Esquerdo.—La Solana-Algueña (Alicante).
D.ª Obdulia Madariaga Zuloaga.—Benoyo-Ayala (Alava).
D.ª María Dolores Magret Ros.—San Quirico de Besora (Barcelona).
D.ª Florencia Mainar Piqueras.—Teruel.
D. Juan Antonio Mañes Vitureira.—Castellón.
D. Juan Marí Roig.—Isosona (Lérida).
D.ª Isabel Márquez Domínguez.—Santa Ana la Real (Huelva).
D.ª Martina Márquez Hernández.—Sevilla.
D.ª María Felicita Martí García. — Masía Toribio-Vall d'Alba (Castellón).
D.ª Teresa Martín Cuadrado.—Trabanca (Salamanca).
D.ª Zoila Martín Cuadrado.—Cabeza de Framontanos (Salamanca).
D.ª Eumelia Martín Fernández.—Tosal (Lérida).
D. Rufino Martín Garrido.—Valsaín (Segovia).
D. Jesús Martín Hernández.—Diego Alvaro (Avila).
D. Eulalio Martín de Juan.—Bernuy Salinero (Avila).
D.ª María Fe Martín Lozano.—Borobia (Soria).
D.ª Teresa Martín de Marcos.—Carbonero el Mayor (Segovia).
D. Manuel Martín Martín.—Lomo de los Castros - Barlovento (Tenerife).
D. Julián Martín Pose.—La Lastra del Cano (Avila).
D. Emilio Martín Sánchez. — Villanueva de las Torres (Granada).
D.ª Josefa Martínez Arranz. — El Rincón-Tejeda (Las Palmas).
D.ª Isabel Martínez Gómez.—Arucas (Las Palmas).
D.ª Teófila Martínez Gómez.—Las Majadas (Cuenca).
D.ª Hortensia Martínez González.—Higueruela (Albacete).
D.ª Celsa Martínez Madrid.—Alcázar de S. Juan (Ciudad Real).
D.ª Manuela Martínez Marcos.—Jutia Nerpio (Albacete).
D.ª María Celina Martínez Mayordomo.—Lazcano (Guipúzcoa).
D. Federico Martínez Muñoz.—Herencia (Ciudad Real).
D.ª Carina Martínez Pascual.—Portella (Lérida).
D.ª Pastora Martínez Pereira.—Villachá-Monfero (La Coruña).
D. Francisco Martínez Rivera.—Corral de Almaguer (Toledo).
D.ª Lita María Martínez Veje.—Somozas (La Coruña).
D. Ramón Marugán Ruiz de Agüero, Puebla de Montalbán (Toledo).
D.ª María Mascaró Pons.—Ferrerías (Baleares).
D.ª Alfonsa Mata Macías.—Cigales (Valladolid).
D.ª María Rosa Mate San Frutos.—San Martín y Mudrián (Segovia).
D. Manuel Mateo Esteban.—Concud (Teruel).
D.ª María Adoración Mateos de la Cruz.—La Guardia (Todelo).
D.ª María Carmen Mateos Pardo.—Río Viejo-Jerez de la Frontera (Cádiz).
D.ª María Nieves Matesanz Sanz.—Valsaín (Segovia).
D.ª Virtudes Mayordomo Mayordomo.—Crevillente (Alicante).
D.ª Carmen Mejía García.—Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
D. Antonio Meliá Lloréns.—Benadresa (Castellón).
D. Nicanor Menes Cucalón.—Codos (Zaragoza).
D.ª Consuelo Méndez Carrión.—La Morera (Badajoz).
D. Virgilio Méndez Lloves.—Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
D. Luis Menor Conde.—Alanís de la Sierra (Sevilla).
D. Francisco Mezquita Climent.—Montesa (Valencia).
D. Francisco Mir García.—Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).
D.ª Josefa Miralles Albiol.—Cervera del Maestro (Castellón).
D. Eloy Miralles Eixarch.—Gistaín (Huesca).
D.ª Anicenta Mitja Sagué.—Bruguera (Gerona).
D.ª María Josefa Mogollón Mogollón.—Mata de Alcántara (Cáceres).
D. Rafael Morgot Donet.—Cedrillas (Teruel).
D.ª Dosinda Moldes Ceregido. — Vega de Cascallana-Rubiana (Orense).
D.ª Consuelo Molero Amarillo.—Alcubillas (Ciudad Real).
D.ª Angela Molero Ruiz.—Villar del Campo (Soria).
D.ª Josefa Molina Arenas.—Pola de Siero (Oviedo).
D. Francisco Mondéjar Urriaga.—Espejón (Soria).
D. Manuel Moragriega Carvajal.—Fuentes de León (Badajoz).
D.ª Consuelo Moral Arcos.—Montorio (Burgos).
D. Alberto Moralejo Gandul.—Lanestosa (Vizcaya).
D. Antonio Morales Alvarez.—Lora del Río (Sevilla).
D.ª María Angeles Mora Colmenero.—Ríoseco de Santiurde (Santander).
D. Manuel Moreno Cazorla.—Ojero-Teror (Las Palmas).
D.ª Santa Moreno Díaz.—Piedrabuena (Ciudad Real).
D.ª Vicenta Moreno Dols.—Benadresa (Castellón).
D.ª María Leonor Moreno Falcón.—Tinajo (Las Palmas).
D. Luisa Moreno Rodríguez.—Osuna (Sevilla).
D.ª María Pilar Moreno Sáenz.—Alegría (Alava).
D.ª Juana Moreno San Bruno.—Morales (Soria).
D. Ignacio Moreno Seco.—Asegur-Nuñomoral (Cáceres).
D. María Victoria Moreno Valderrama.—Puebla de Cazalla (Sevilla).
D.ª Encarnación Morera Barros.—Villanueva de las Torres (Granada).
D.ª María Mouzo Mallo.—Alfarnate (Málaga).
D.ª Margarita Mulet Pons.—Moscari-Selva (Baleares).
D.ª Natalia Naranjo Piñero.—Puebla de Cazalla (Sevilla).
D.ª María Navarro Caba.—Alguaire (Lérida).
D. Jacinto Navarro Falcón. — Los Llanetes - Valsequillo (Las Palmas).
D.ª Aurora Navas Morillo.—Rosas (Gerona).
D.ª Zulima Navazo Martínez.—Vitoria (Alava).
D.ª Carmen Rosa Negrillo Stengel.—Royuela de Riofranco (Burgos).
D. Serafín Nieto Rodríguez.—Cocañín (Oviedo).
D. Anacleto Nieto Romero.—Orcera (Jaén).
D.ª Pilar Noguera Agut.—Gaibiel (Castellón).
D. Benjamín Núñez Alvarez.—Albistur (Guipúzcoa).
D.ª Teresa Núñez Benítez.—Alburquerque (Badajoz).
D.ª María Luisa Núñez Romero.—Alcolea de las Peñas (Guadalajara).
D. Miguel Ogueta Martínez — Villarreal de Alava.
D.ª María Purificación Ojeda Hernández.—Aldamas-Vallehermoso (Tenerife).
D.ª Eduvigis Oliva García.—Arucas (Las Palmas).
D. Angel Oliván Segura.—Monzón (Huesca).
D.ª María del Henar Olmos Delgado.—Tejares de Fuentidueña (Segovia).
D.ª Cristina Ormaechea García.—Codo (Zaragoza).
D.ª Consuelo Ortega Sánchez.—El Gineto-Ayna (Albacete).
D.ª Pilar Ortiz Giménez.—Almoines (Valencia).
D. Rafael Páez Fisac.—Los Huertos (Segovia).
D. Víctor Palomero Carazo.—Mazuelo de Muñó (Burgos).
D.ª Antonia Paniagua Risueño.—Ribera del Fresno (Badajoz).
D.ª María Rosa Parras Parras.—Palomas (Badajoz).
D.ª Isabel F. Pascual Barreda.—Mandayona (Guadalajara).
D.ª María del Carmen Pascual Notivol.—Andorra (Teruel).
D.ª Rosario Pastor Serrano.—Santa María de Redondo (Palencia).
D.ª Granada Paz Ocampo.—Gemil-Pastoriza (Lugo).
D.ª María Carmen Pedregal Suárez. — La Galguera-Llanes (Oviedo).
D.ª Concepción Pampliega Rodríguez.—Haro (Logroño).
D.ª María Pino Peralta Domínguez.—Utiaca-Vega de San Mateo (Las Palmas).
D.ª María Pereda Muñoz.—Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Luisa Pérez Aparicio.—Urrea de Gaén (Teruel).
D. Darío Pérez Barreiro.—Teijeiro-Curtis (La Coruña).
D. Salvador Pérez Blasco.—Náquera (Valencia).
D.ª María Crescencia Pérez García.—Cezura-Carranza (Vizcaya).
D.ª Enedina Pérez García.—Cabo Verde-Moya (Las Palmas).
D. José Luis Pérez García.—San Salvador del Valle (Vizcaya).
D. Jenaro Pérez Martín.—Castrovega del Valmadrigal (León).
D.ª Felicitas Pérez Pérez.—Riocorvo-Cartes (Santander).
D.ª Dulce María Pérez Rodríguez.—Valladolid.
D. Aurelio Pérez Sánchez.—Atarfe (Granada).
D.ª María del Carmen Pernas Otero.—Canday-Otero de Rey (Lugo).
D. Vicente Pescador Morales.Fuentemilanos (Segovia).
D.ª María Luisa Pinto Ruiz.—Hernán Cortés (Badajoz).
D.ª Trinidad Pizarro Alvarez.—Puerto Moral (Huelva).
D.ª Josefina Plo Medrano.—Zaragoza.
D.ª Isabel Polo Jiménez.—Jaráiz de la Vera (Cáceres).
D.ª Catalina Polo Martín-Ondarza.—Villarrubia (Ciudad Real).
D.ª Fernanda Pons Pons.—La Zarza-Abanilla (Murcia).
D.ª María Teresa Potoc Larraz.—Peralta de Alcofea (Huesca).
D.ª María Teresa Prada Armenteros. — Villardefrades (Valladolid).
D.ª Nieves Prado Fernández.—Hinojosa del Valle (Badajoz).
D. Enrique Prieto Alonso.—Amurrio (Alava).
D.ª María Josefa Prieto Fernández.—Pazo-Zas (La Coruña).
D.ª Matilde Prieto Gutiérrez.—Labra-Cangas de Onís (Oviedo).
D.ª Victoria Pulido Retortillo.—Madrid.
D. Manuel Puerta Plasencia.—Salobreña (Granada).
D.ª María Angeles Puig Alcantud.—Hornachos (Badajoz).
D.ª Carmen Quesada Domínguez.—Deleitosa (Cáceres).
D. Santiago Ramírez Prieto.—Benamocarra (Málaga).
D.ª Gregoria Ramón Floria.—Monzón (Huesca).
D. Matías Ramos Ripoll.—La Solana (Ciudad Real).
D.ª Julia Clara Rapp Capa.—Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
D. José Raposo Gallego.—Seoane-Folgoso de Caurel (Lugo).
D.ª Bibiana Rebanal Terán.—Los Cuarteles de Aviñate (Palencia).
D.ª María Guadalupe Redondo Cabello.—Jaraicejo (Cáceres).
D.ª Amadora Rejas Aguilera.—Socuéllamos (Ciudad Real).
D.ª María Luisa Remón Marín.—Cervera del Río Alhama (Logroño).
D.ª Antonieta Ribelles Farrerons.—Las Balsas (Lérida).
D.ª Teodora Ribas Concejo.—Yera-Vega de Pas (Santander).

D.ª Carmen Rivas Sáenz.—Nonaspe (Zaragoza).
D. Manuel Rivera Lozano.—Fermoselle (Zamora).
D.ª Agustina Rivero Sánchez.—Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).
D.ª Adela Rodríguez Acebedo.—Pereiro-Aguiar (Orense).
D.ª Isabel Rodríguez Arranz.—Colio-Cillorigo (Santander).
D.ª Basila Rodríguez Bermejo.—Muñogalindo (Avila).
D.ª Aureliana Rodríguez Cadenas.—Riego de la Vega (León).
D.ª Argentina Rodríguez García.—Madrigal de las Altas Torres (Avila).
D.ª Emiliana Rodríguez Gayo.—Horcajuelo (Avila).
D. Anatael Rodríguez Guanche.—Icod de los Viños (Tenerife).
D.ª Consuelo Rodríguez Laín.—Elda (Alicante).
D.ª Ana María Rodríguez Morcillo.—El Torno-Porzuna (Ciudad Real).
D.ª María Angeles Rodríguez Noguerado.—Amurrio (Alava).
D.ª Consuelo Rodríguez Pinilla. — Ribarroya-Aldealafuente (Soria).
D.ª María Rosario Rodríguez Portugal.—Grela y Lamela-San Cristóbal de Cea (Orense).
D.ª Martina Rodríguez Prieto.—Toledo.
D.ª Pilar Rodríguez Quiñones.—Vizmalo (Burgos).
D.ª María del Pilar Rodríguez Triana.—Bemantes-Miño (La Coruña).
D.ª María Teresa Rofes Llecha.—Valls (Tarragona).
D. José Roig Torres.—Horta de San Juan (Tarragona).
D.ª Margarita Rojo de Diego.—Tomelloso (Ciudad Real).
D.ª Elpidia Rojo de Marcos.—Buenaventura (Toledo).
D.ª Emilia Román Alcarazo. — Castellar de Santiago (Ciudad Real).
D.ª Mercedes Román Román.—Pozoantiguo (Zamora).
D.ª Marina Romero Luis.—Outomuro-Cartelle (Orense).
D.ª Sacramento Romero de la Peña.—Candeleda (Avila).
D.ª Josefa Romero Romero.—Dehesa Boyal-Aroche (Huelva).
D.ª Francisca de la Rosa Nieto.—Mata de Alcántara (Cáceres).
D.ª Julia Rosado Cruz.—Alanís de la Sierra (Sevilla).
D.ª María Rotger Ferragut.—Ca's Concos (Baleares).
D. Mariano Rubio Gil.—San Martín de Montalbán (Toledo).
D. Braulio Rubio Rodríguez.—Huelves (Cuenca).
D.ª Angeles Rueda Sánchez.—Moral de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª María Purificación Ruipérez de Haro. — Robledo de Fenar (León).
D.ª María Angeles Ruiz Gil.—Zalamea de la Serena (Badajoz).
D. Manuel Ruiz Hernández.—Riego de la Vega (León).
D.ª Carmen Ruiz Simarro.—Almedina (Ciudad Real).
D.ª Teresa Sabaté Rodie.—Alguaire (Lérida).
D. José A. Sacristán Vera.—Navas de Oro (Segovia).
D. Eduardo Sáez Albaina.—Araya (Alava).
D.ª Soledad Safont Peris.—Gaibiel (Castellón).
D.ª Joaquina Sala Bayona.—Palafolls (Barcelona).
D.ª Mónica Salavarría Echave.—Gabarra (Lérida).
D.ª Antonia María Sales Bonete.—Villahermosa del Río (Castellón).
D.ª Josefa Salgado Abelleira.—Silvela-Friol (Lugo).
D.ª María Josefa Sánchez Bas.—Bonete (Albacete).
D. José Sánchez Campos.—Arroba de los Montes (Ciudad Real).
D. Román G. Sánchez Hernández.—Cigales (Valladolid).
D. Antonio Sánchez Martín.—Aroche (Huelva).
D. José María Sánchez Mata.—Camporredondo (Valladolid).
D.ª Adoración Sánchez Pacetti.—Salar (Granada).
D. Juan José Sánchez Prieto.—El Ballestero (Albacete).
D. Bartolomé Sánchez Villa.—Mirabueno (Guadalajara).
D.ª María Jesús Santiago Aguilar.—Madrid.
D.ª María Pilar Santisteban Negrete. — Colindres (Santander). Patronato.
D.ª Dolores Sanz Izquierdo.—Río Záncara (Ciudad Real).
D.ª Leonor Sanz Vicente.—Navalpotro (Guadalajara).
D.ª Purificación Sara Jaramillo.—Fuente del Maestre (Badajoz).
D. Antonio Sarmiento Ortega.—Tamaraceite (Las Palmas).
D.ª María Purificación Sastre Esteban.—Torreadrada (Segovia).
D.ª Ignacia C. Sastre Gozalo.—Valsaín (Segovia).
D. Antonio Sepúlveda Martínez.—Membrilla (Ciudad Real).
D.ª Pilar Serna Coronado.—Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
D.ª María Pilar Sesé Navarro.—Madrid.
D. Francisco Silvestre Larrea.—Castellón.
D. Manuel Sesma Sanz.—Sotosalbos (Segovia).
D.ª Antonia Simó Díaz.—Alcublas (Valencia).
D.ª Dolores Simón González.—Torrelavega (Santander).
D.ª Josefa Sirvent Triviño.—Reolid-Salobre (Albacete).
D.ª María Teresa Solana Brunet.—Vicién (Huesca).
D.ª Inés Solorzano Temiño.—Aldueso-Enmedio (Santander).
D.ª María Carmen Soriano Muñío.—Serveto-Gistain (Huesca).
D.ª Jacinta Sorribes Solé.—Balaguer (Lérida).
D.ª María Fernanda Soriano Llorente.—El Ballestero (Albacete).
D.ª Alicia Soto Villasuso.—Tabazoa de Edroso (Orense).
D.ª Consolación Suárez Alvarez.—Santa Cristina de Valmadrigal (León).
D.ª Teresa Suárez Carreño.—Madrid.
D.ª María Ismaela Suárez Rodríguez. — Campiello-Sobrescobio (Oviedo).
D.ª Juana Suárez Sánchez.—Pla del Panadés (Barcelona).
D.ª Teodora Suárez Santamarta.—Tamariz de Campos (Valladolid).
D.ª María Fuencisla Suazo Palacín.—Rivereos de la Cueza (Palencia).
D. Antonio Suelves Bistué Carenas (Zaragoza).
D.ª Pilar Taboada Algarra.—Miguelturra (Ciudad Real).
D.ª Blanca Nieves Taboada García.—Rubiales-Viana (Orense).
D. José Luis Tárrago García.—Caboalles de Abajo (León).
D.ª María Rosario Tahoaces González. — Caboalles de Abajo (León).
D.ª María Ascensión Tamayo Santos.—Carbajales de la Encomienda (Zamora).
D. Juan María Tapia Criado.—Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres).
D. Pedro Téllez Sánchez.—Alfara de Carles (Tarragona).
D.ª Palmira Tello Ortiz.—Villa de Magaña (Soria).
D.ª Engracia Temprano Gómez.—Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
D. Valeriano Tena Vances.—Castuera (Badajoz).
D.ª Mercedes Tobar Merino.—Yemeda (Cuenca).
D.ª Josefa Torres Corredoira.—El Escobio-Páramo del Sil (León).
D.ª Milagros Torres Silva.—Toledo.
D.ª María Purificación Treceño Barreales.—Bilbao (Vizcaya).
D. Francisco Treviño González.—Fortuna (Murcia).
D.ª María Teresa Usieto Bescós.—Sabayes (Huesca).
D.ª Isabel Uxó Tordesillas.—Yátova (Valencia).
D.ª Victoria Vacas Hernández.—Ciudad Rodrigo (Salamanca).
D. Tomás Valbuena de la Puebla.—Palencia.
D.ª Herminia Valencia García.—La Cisnera-Arico (Tenerife).
D.ª María Valentín Prieto.—Villamarchante (Valencia).
D.ª Alicia Valero Nogués.—Alagón (Zaragoza).
D.ª Amalia del Valle Alonso.—Madrid.
D.ª Nelly Valle Casares.—Redipuertas (León).
D.ª Paula Vázquez Blanco.—Saldaña de Ayllón (Segovia).
D.ª Manuela Vázquez Campos.—La Ina-Jerez de la Frontera Cádiz).
D.ª María de los Angeles Vázquez Pedreira.—Erbecedo-Soutullo (La Coruña).
D.ª Sara Vázquez Rodríguez.—Pandiello-Cabrales (Oviedo).
D. Virgilio Vecino Fuertes.—La Vilueña (Zaragoza).
D.ª María Carmen Velasco Arranz.—Manciles (Burgos).
D.ª María del Pilar Velasco García.—Cedillo de la Torre (Segovia).
D. Onofre Velasco Hernández.—Casas de Sebastián Pérez-Piedrahita (Avila).
D.ª María Soledad Velázquez García.—Diego Alvaro (Avila).
D.ª María del Carmen Vera González.—Zalamea de la Serena (Badajoz).
D.ª Apolonia Rosa Vidal Isern.—S'Argentera-Santa Eulalia de Río (Baleares).
D.ª Gloria Vidal López.—Bolvir (Gerona).
D.ª Dolores Vidal Ortiz.—Ecija (Sevilla).
D.ª Priscila Villalba Antolínez.—Lazcano (Guipúzcoa).
D. Peregrino Villalobos Porrero.—Posada de Omaña (León).
D.ª María de los Angeles Villamil González. — Navarrevisca (Avila).
D. Alfonso Villamil Sancho.—Escucha (Teruel).
D.ª María Asunción Villar Pérez.—Ponferrada (León). Ptto.
D.ª Carmen Villasevil Vega.—Buenaventura (Toledo).
D. Alberto Vivas Gil.—Vall de Uxó (Castellón).
D.ª Julia Visedo Rivas.—Ontinar de Salz (Zaragoza).
D.ª María del Carmen Yagüe Elipe.—Lles (Lérida).
D.ª Carmen Yunta Muñoz.—Miguel Esteban (Toledo).
D.ª Dolores Zafra Gómez.—Villa de Ves (Albacete).

Octava relación

Dos puntos por Mutualidad y Coto Escolares:

D. Luis Acevedo Ayuso.—Brihuega (Guadalajara).
D. Julio Alamán Fornés.—Cella (Teruel).
D.ª Carmen Alcázar Sanz.—Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
D. Ramón Alvarez Moreno.—Bezas (Teruel).
D.ª Amalia María Aranguren Ucieda.—Arrabal de San Sebastián-Ciudad Rodrigo (Salamanca).
D.ª María Mercedes Arevalillo Blanco.—Pinarejos (Segovia).
D. Argimiro Belanche Crespo.—Cella (Teruel).
D.ª Petra Benavides Enríquez.—Nerva (Huelva).
D.ª María Teresa Biendicho Alcolea.—Vivel del Río (Teruel).
D.ª María del Carmen Borrás Bono.—Vall de Uxó (Castellón).
D.ª Purificación Carazo de Pablo.—Fuentecantos (Soria).
D. Pablo Casla Martín.—Gomezserracín (Segovia).
D. Juan José Cerrato Rodríguez.—Fontanar (Guadalajara).
D. Ginés Criado González.—Villanueva del Conde (Salamanca).
D. Eduardo Domínguez Asensio.—Nerva (Huelva).
D. Ricardo García Gil.— Mosqueruela (Teruel).
D.ª Teodora García Hernández.—Galisancho (Salamanca), Ptto.
D. Luis García Ucero.—Muriel de la Fuente (Soria).
D.ª Purificación Gasque Martí.—Rubielos de Mora (Teruel).
D. Antonio Gómez-Espinosa Herrero.—Palacios de Goda (Avila)
D. Manuel Gómez Herranz.—Torres de Albarracín (Teruel).
D. Eduardo Hernando Cobas.—Juarros de Riomoros (Segovia).
D. Fernando A. Illescas Lozano.—Alameda de Cervera (Ciudad Real).
D. José Linares de Sicilia.—Vados de Torralba-Torrequebradilla (Jaén).
D. Rafael Mir Margelí.—Rafales (Teruel).
D.ª María del Pilar Moñux Hernández.—Villal del Ala (Soria).
D. Angel del Moral Tordesillas.—Mazarulleque (Cuenca).

D. Teófilo Moya Gil.—Laguna del Marquesado (Cuenca).
D. Germán Nielfa Godoy.—Valdealgorfa (Teruel).
D.ª Dolores Padilla Bolívar.—Vados de Torralba-Torrequebradilla (Jaén).
D.ª María del Carmen Palomino Almagro.—Vados de Torralba-Torrequebradilla (Jaén).
D.ª Sara Esther Peiró Subirón.—Olalla (Teruel).
D. Crescencio Perales Carralero.—Monteagudo de las Salinas (Cuenca).
D. José Daniel Ramos Sánchez.—Gúejar Sierra (Granada).
D. Santiago Robledo Robledo.—Ortigosa del Monte (Segovia).
D. José Rodríguez Blanco.—Villada (Palencia).
D. Francisco J. Rubio Bautista.—Poyatos (Cuenca).
D. José Salamero Aragón.—Monforte de Moyuela (Teruel).
D.ª Emeteria Sánchez Blázquez.—Pinilla de Molina (Guadalajara).
D. Santiago Sánchez Márquez.—Rincón del Obispo-Coria (Cáceres).
D. Mariano Santos Fernández.—Vivel del Río (Teruel).
D. Manuel Sesma Sanz.—Sotos Albos (Segovia).
D.ª María Rosario Solís Robles.—Marmolejo (Jaén).
D. David Solsona Nevot.—Zucaina (Castellón).
D.ª María del Carmen Soria García.—Cogolludo (Guadalajara).
D.ª Paula Vázquez Blanco.—Saldaña de Ayllón (Segovia).
D. Pedro Vicente Sanz.—Caltojar (Soria).
D.ª María Teresa Vidal Malonda.—Mosqueruela (Teruel).

Novena relación

Un punto por Mutualidad Escolar:

D. Santiago Arancón Viguera.—Herencia (Ciudad Real).
D.ª Ascensión Arrieta y López Ibarreta.—Montecillo-Valderredible (Santander).
D. Saturnino Arroyo de las Heras. — San Pedro Palmiches (Cuenca).
D. Florencio Asenjo Fuentetaja.—Migueláñez (Segovia).
D.ª Teresa Baíllo Escudero.—Matallana de Valmadrigal (León).
D.ª Montserrat Benaiges Cañellas.—San Feliu de Codinas (Barcelona).
D.ª Elia Benavent Carbó.—Borriol (Castellón).
D.ª Mercedes Bericiartúa Usabiaga.—Anguiozar - Vergara (Guipúzcoa).
D. Justo Bermúdez Hernández.—Tiñosillos (Avila).
D. Eduardo Bernal Morales.—Puertollano (Ciudad Real).
D. Luis Berzosa Nager.—Orcera (Jaén).
D. Jesús Bonilla Triguero.—Hontecillas (Cuenca).
D.ª Caridad Bravo Bravo.—Herrera de Pisuerga (Palencia).
D.ª Amelia Buendía González.—Hontecillas (Cuenca).
D.ª Purificación Calero Muñoz.—Piedrabuena (Ciudad Real).
D.ª Palmira Camarena García.—Piedrabuena (Ciudad Real).
D.ª Iluminada Cano Vico.—Orcera (Jaén).
D.ª Carmen Carnota Rico.—Bande (Orense).
D.ª Norberta E. Carrasco García.—Las Cañadas-Nerpio (Albacete).
D.ª María de los Angeles Casado Rodríguez.—Machacón (Salamanca).
D. Francisco Castillo Aranda.—Herencia (Ciudad Real).
D. Francisco de Castro Abad.—Solana de Béjar (Avila).
D.ª Genoveva Castro Martín.—Castillejo de Mosleón (Segovia).
D. Luis Costa Hernández.—Calasparra (Murcia).
D.ª Armenia Checa Checa.—El Cubillo (Cuenca).
D. Pedro Delso Uriel.—Tardelcuende (Soria).
D.ª Exuperancia Díaz Cividanes.—Cardeñosa (Avila).
D. Francisco Díez Lugones.—La Aldehuela (Avila).
D.ª María Victoria Domínguez Cañada.—Huerta del Marquesado (Cuenca).
D.ª Felisa H. Esteban García. Almadén (Ciudad Real).
D.ª Elena Expósito Sordo.—Céltigos-Ortigueira (La Coruña).
D. Alvaro Fernández Fernández.—Tolosa (Guipúzcoa).
D. José Ramón Fernández Fernández.—Tolosa (Guipúzcoa).
D. Marceliano Frechilla Guerra. — Sanchosolo - Güeñes (Vizcaya).
D. Victoriano Fuertes Guillén.—San Feliu de Codinas (Barcelona).
D.ª Consolación García Atienza.—Cañaveras (Cuenca).
D. Julio García-Casarrubios Sainz.—Torrenueva (Ciudad Real).
D.ª María Apolonia García Fernández.—Fuente la Lancha (Córdoba).
D.ª Rufina García Gallego.—Castillo de Albaráñez (Cuenca).
D.ª Isabel García Herrero.—Cuevas del Valle (Avila).
D. Jaime Garratón Sánchez.—Santa Ana (Albacete).
D.ª Hermenegilda Gascón Panadero. — Campillos Paravientos (Cuenca).
D. Miguel Gayá Rotger.—Saldón (Teruel).
D.ª Valeriana Gil Méndez.—Hinojosa del Duque (Córdoba).
D.ª María Luisa Gimeno y Ruiz.—Rubielos de Mora (Teruel).
D.ª María Giner Reus.—Benimuslen (Valencia).
D. Joswaldo Gómez Ocaña.—Baranchín del Hoyo (Cuenca).
D.ª María Pilar González Cea.—Garganta del Villar (Avila).
D.ª Josefina Gozalbo Herrero.—Zucaina (Castellón).
D.ª María Fuencisla Guerra Tejedor.—Los Narros-Solana de Béjar (Avila).
D.ª Lucidia Gutiérrez González. — Espinosa de los Caballeros (Avila).
D. Elías Hernández Sánchez.—San Muñoz (Salamanca).
D. Enrique Hernández Sanchís.—Estivella (Valencia).
D.ª María Carmen Herráiz Cañada.—Arrancacepas (Cuenca).
D.ª María Angeles Hidalgo Fernández. — Palacios de Goda (Avila).
D. Faustino Ibáñez Ferreros.—Valparaíso de Arriba (Cuenca).
D. Eugenio Jiménez García.—Santa Lucía de la Sierra (Avila).
D.ª Inmaculada Jiménez Garijo.—Orcera (Jaén).
D. Manuel Jiménez Pinedo.—Villanueva de Alcardete (Toledo).
D.ª María Dolores Lapuerta Cabello.—El Peral (Cuenca).
D. Benigno López Gutiérrez.—Navacepedilla de Corneja (Avila).
D.ª Irene López Parrilla.—Uga-Yaiza (Las Palmas).
D.ª Josefa Lorenzo Hernández.—Jurada-Moya (Las Palmas).
D. José Luis Marcos Garrido.—Herrera de Pisuerga (Palencia).
D. Santos Martín Alonso.—Alamedilla Berrocal (Avila).
D. Jesús Martín Hernández.—Diego Alvaro (Avila).
D.ª Amalia Martín-Lázaro Nieto.—Campillo Altobuey (Cuenca).
D. Julián Martín Pose.—Lastra del Cano (Avila).
D.ª Carmen Martín Valenciano.—Yebra (Guadalajara).
D. Antonio Martínez Agüero.—Madridejos (Toledo).
D.ª María Guadalupe Martínez Herrero.—Herrera de Pisuerga (Palencia).
D. Federico Martínez Muñoz.—Herencia (Ciudad Real).
D.ª Obdulia Mayorga San Juan.—Mercadillo-Narrillos del Alamo (Avila).
D.ª Carmen Mejía García.—Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
D.ª Eloína Melchor Hernando.—Fruniz (Vizcaya).
D. Horacio Moralejo de Ana.—Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª Elpidia Morante García.—Respenda de la Peña (Palencia).
D. Francisco Moreno Martín.—Orbita (Avila).
D.ª María Pilar Moreno Sáenz.—Alegría (Alava).
D.ª María Victoria Moreno Valderrama.—Puebla de Cazalla (Sevilla).
D.ª María del Angel Moya Vicente.—Villahermosa del Campo (Teruel).
D.ª Petra Muel Aranda.—Brea de Aragón (Zaragoza).
D.ª Natalia Naranjo Piñero.—Puebla de Cazalla (Sevilla).
D. Anacleto Nieto Romero.—Orcera (Jaén).
D. Benjamín Núñez Alvarez.—Albiztur (Guipúzcoa).
D.ª María Luisa Núñez Romero.—Alcolea de las Peñas (Guadalajara).
D.ª Manuela Otero Paradella.—León-Villamarín (Orense).
D.ª María Pilar Palomo San Luciano.—Alcolea de Tajo (Toledo).
D.ª María Concepción T. de la Parte García.—Herrera de Pisuerga (Palencia).
D. Juan Patilla Lozano.—Calonge Alto (Córdoba).
D. Darío M. Pérez Barreiro.—Teijeiro-Curtis (La Coruña).
D.ª María Pérez González.—Rabal-Chandreja de Queija (Orense).
D.ª Emilia Portero García.—San Pedro Palmiches (Cuenca).
D.ª Jesusa M. Portugal Soto.—Güin de Bande (Orense).
D.ª María Rosario de Prado Núñez.—Pedro Bernardo (Avila).
D.ª Angela P. Quintero Barbero.—Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
D.ª María Teresa Rebenaque Gil. — Olmedilla de Alarcón (Cuenca).
D.ª Rosario del Rey Díaz-Mayordomo.—Orcera (Jaén).
D.ª Guadalupe I. Rodríguez Martín.—San Juan de la Nava (Avila).
D.ª Josefa Román Montero.—Cabanillas del Campo (Guadalajara).
D.ª Leona E. Romero Alvarez.—Orcera (Jaén).
D. Francisco Roselló Canales.—Orcera (Jaén).
D.ª Sacramento Romero de la Peña.—Candeleda (Avila).
D. Braulio Rubio Rodríguez.—Huelves (Cuenca).
D.ª María Angeles Ruiz Gil.—Zalamea de la Serena (Badajoz).
D.ª Blasa Ruiz de Larrea y Pérez de San Román.—Elorriaga (Alava).
D.ª Dolores Saiz Ocaña.—Piqueras del Castillo (Cuenca).
D.ª María Teresa Salvador Alonso.—Crecinos del Campo (Zamora).
D.ª Magdalena Sánchez Sánchez.—Collado del Mirón (Avila).
D.ª Pilar Santaeufemia Montenegro.—Mesones de Uceda (Guadalajara).
D.ª Lourdes Sanz Arroyo.—Berazubi-Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª Pilar Serna Coronado.—Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
D.ª Antonia Tovar Sancho.—Belmonte de Calatayud (Zaragoza).
D.ª Pilar Uriarte Silbán.—La Torre de Esteban Hambran (Toledo).
D. Landolino Valdazo Cavia.—Berazubi-Tolosa (Guipúzcoa).
D.ª Margarita Varela Rodríguez. — Guendón-Parada de Sil (Orense).
D.ª María Luisa Vázquez Martínez. — San Ciprián-La Peroja (Orense).
D. Onofre Velasco Hernández. — Casas de Sebastián Pérez (Avila).
D.ª María Soledad Velázquez García.—Diego Alvaro (Avila).
D.ª Carmen Vera González.—Zalamea de la Serena (Badajoz).
D. Fernando Viera Gutiérrez.—Villanueva de Alcardete (Toledo).
D.ª Julia Visedo Rivas.—Ontinar de Salz (Zaragoza).

Décima relación

Un punto por coto escolar:

D.ª María Victoria Domínguez Cañada.—Huerta del Marquesado (Cuenca).
D.ª Teodora León González.—Escucha (Teruel).
D.ª María Cándida Ramos Seoane.—Viana del Bollo (Orense).

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 2 de diciembre de 1968 — Número 97

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto de actualización de pensiones causadas por el personal del Magisterio Nacional ... 2358

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2358

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2361

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca don Alfonso Balcells Gorina ... 2363

Otro por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca a don Felipe Lucena Conde ... 2364

Orden por la que cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias de Sevilla don José María Trillo de Leyva ... 2364

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid de los señores don Miguel Sebastián Herrador y don José Ramón del Sol Fernández, respectivamente ... 2364

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de Valladolid de los señores don Vicente Aleixandre Campos y don Luis Joaquín Boya Balet, respectivamente ... 2364

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza de los señores don Angel Canellas López y don Antonio Beltrán Martínez, respectivamente ... 2364

Otra disponiendo la continuación en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza de don Fernando Solano Costa ... 2364

Otra por la que se nombra a don Angel Morales Villasevil Vicedecano de la Facultad de Ciencias de Zaragoza ... 2364

Personal docente.—Orden por la que se aprueba el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Rafael Benítez Claros ... 2364

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se dispone el nombramiento de Directores, Vicedirectores, Secretarios y Jefes de estudios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de los señores que se relacionan ... 2365

Sección de Créditos

Cantidad. Concesión.—Orden por la que se concede a don Manuel Utande Igualada, para viaje de estudios al extranjero ... 2366

Centros. Subvenciones.—Orden por la que se conceden cantidades que en cada caso se especifican a los Centros oficiales de Enseñanza Media que se relacionan. 2366

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Orden por la que se nombran Profesores encargados de cátedras de Escuelas Técnicas de Grado Medio ... 2367

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes de libramiento y concesión de subvenciones para la construcción de unidades escolares y obras complementarias en las localidades que se mencionan ... 2370

Obras. Subastas.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las subastas de obras de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan ... 2371

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se relacionan ... 2372

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen nuevos trienios a Catedráticos de Escuelas Normales que se relacionan 2373
Otras concediendo licencia a doña María Asunción Catón Presa y a doña Heliodora Umpiérrez Franquis 2373
Otra disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de doña Ana de la Quintana Gómez 2373

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se relacionan 2374

Sección de Inspección e Incidencias

Inspectores. Trienios.—Resolución por la que se reconocen trienios a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan 2375
Personal docente.—Orden por la que se concede licencia para estudios y becas a los Maestros nacionales que se indican 2375
Asesores de Inspección.—Ordenes de cese y nombramiento de Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Granada, de los señores don Pascual Pascual Recuero y don José Valentín Gordillo Moreno, respectivamente 2376

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Enseñanza. Establecimiento.—Orden por la que se autoriza el establecimiento de la enseñanza de «Pintura Mural» en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla 2376
Profesorado. Cargos.—Orden por la que cesa en el cargo de Jefe de Estudios de la Escuela de Barcelona don Antonio García Morales 2376
Otra por la que se nombra Secretario de la Escuela de Valencia a don José Ros Ferrándiz 2376
Otra por la que se cesa en el cargo de Director de la Escuela de Valencia don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco 2376

LEGISLACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto 2857/1968, de 7 de noviembre, de actualización de pensiones causadas por el personal del Magisterio Nacional. («BOE» 22-XI-1968.)

Por Decreto dos mil ciento treinta y nueve/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticuatro de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día diecinueve de septiembre del año en curso, se ha modificado el coeficiente de retribución de los funcionarios del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria. Maestros nacionales procedentes de la Zona Norte de Marruecos, Maestros rurales y escala de Enseñanza de Prisiones.

El artículo cuarenta y siete de la Ley, texto refundido, de Derechos Pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, recogiendo el principio de la actualización abierta de pensiones que estableció la Ley ochenta y dos/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, que «Las actualizaciones de pensión como consecuencia de las modificaciones de retribuciones de los funcionarios en activo que se dispongan a partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco se realizarán de oficio, por aplicación de porcentajes medios de aumento de las pensiones reconocidas, determinados por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda.»

En consecuencia, procede establecer el módulo de aumento de los haberes pasivos causados en su favor o en el de sus familias antes de uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, por funcionarios que pertenecieron a los citados Cuerpos o escalas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los haberes pasivos causados con anterioridad a uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, en su favor o en el de sus familias, por funcionarios que pertenecieron a los Cuerpos o escalas que se relacionan, serán incrementados en la cantidad que resulte de aplicar a las pensiones que hayan de satisfacerse conforme a lo dispuesto en los Decretos-leyes catorce/mil novecientos sesenta y cinco, de seis de noviembre, y quince/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, los siguientes módulos:

Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	1,260
Escala de Personal de Enseñanza de Prisiones	1,260
Maestros nacionales procedentes de la Zona Norte de Marruecos	1,260
Maestros rurales	1,260

Artículo segundo.—La actualización a que se refiere el artículo anterior se realizará de oficio por la Oficina de Hacienda que haga efectivas las pensiones, sin que en ningún caso pueda tener efecto económico antes de uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones que convengan a la mejor ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Visto el escrito que denomina de recurso don Antonio Lázaro Verón, en relación con las oposiciones a cátedra de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas, en unión de otras disciplinas, por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado del 24); y

Resultando que cuando se celebraban las oposiciones de referencia, cuyo expediente y aprobación definitiva lo fué por Orden ministerial de 17 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), don Antonio Lázaro Verón, que había tomado parte en las mismas tras el examen escrito, antepenúltimo de los establecidos, resultó desaprobado con otros aspirantes más;

Resultando que el señor Lázaro Verón, a raíz de su indicada eliminación de las oposiciones, formuló escrito ante la Dirección General de Enseñanza Media para «recurrir y exponer» sobre los siguientes extremos en síntesis: que el Tribunal de aquellas oposiciones había actuado sin seguridad y eficacia, siendo suspendido con cinco compañeros más en circunstancias que estima discutibles; que en las listas dispuestas al público para notificar la aprobación del ejercicio de Dibujo a máquina», no figuraba el nombre de determinada opositora, que fué añadida posteriormente, para subsanar su omisión, como señaló el Tribunal al ser preguntado, corrigiendo la equivocación padecida; que entiende haber sido escaso el tiempo que se fijara a los opositores para el desarrollo del dibujo de la máquina y de la perspectiva cónica de un templo; que cuando fué suspendido eran sólo ocho los aprobados, por lo que quedaban fuera de la adjudicación cuatro plazas de las doce convocadas, con posibilidad de nuevas eliminaciones en los ejercicios subsiguientes y siendo cuarenta y seis los opositores presentados para un porcentaje de ocho aprobados, ha de deducirse que en la enseñanza o en la selección falla el sistema; que los Tribunales al obrar sin un conocimiento claro de la realidad de los factores que concurren en una oposición de tal asigna-

tura se incapacitan para juzgar y elegir con acierto conduciendo a los opositores al desaliento; que no se dió conocimiento a los opositores de qué ejercicio puntuaron más que otros ni la puntuación total antes de la segunda parte de la oposición, quedando así al arbitrio del Tribunal la calificación definitiva, y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que sea atendida su exposición y se apliquen las disposiciones oportunas al caso y para el futuro;

Vistos el artículo 111, 114 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el escrito de interposición de todo recurso deberá expresar, entre otras circunstancias, la razón de impugnación del acto administrativo de que se trate, razón que ha de entenderse lo sea de orden jurídico. Pero en el escrito de que se trata ni se invoca disposición alguna que se hubiese infringido en el curso de las oposiciones de que se trata ni se contiene un concreto pedimento respecto al hecho de no haber aprobado el penúltimo ejercicio escrito de la oposición al recurrente. Así faltan en el escrito de que se trata las condiciones fundamentales para que pueda entenderse como de recurso, ya que el personal criterio del recurrente sobre las deficiencias que a su juicio se producen en la regulación de las oposiciones a cátedras de «Dibujo» y en los criterios de actuación de los Tribunales y concretamente en el de referencia—escasez de tiempo para desenvolver determinado ejercicio, excesivo rigor que impide se completen los cuadros de profesorado y frustra vocaciones, mejor información a los opositores sobre las puntuaciones que vayan discerniendo, etc.—, no puede constituir concreta motivación para fundamentar un recurso, careciendo también de relevancia que el Tribunal hubiese subsanado el error material de no haberse incluído en la relación de aprobados a un opositor que lo fuera cuando tales eran su obligación y facultad, conforme a lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En definitiva, el escrito del señor Lázaro Verón puede constituir una exposición ante la Administración—a los efectos que ésta tenga a bien considerar—sobre sus respetables puntos de vista acerca de cómo debiera realizarse la selección de aquel profesorado, pero carece de viabilidad como expresión de un recurso, por lo que en esta vía en que se ha planteado ha de seguirse su improcedencia, sin que consiguientemente haya lugar a otros pronunciamientos de fondo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por don José Sánchez del Real, Catedrático numerario de Física y Química, con destino en la Sección Delegada Masculina «Isabel de Villena», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 20 de marzo de 1967, que denegó la concesión de incentivos al interesado; y

Resultando que el recurrente es Catedrático numerario por oposición de Instituto Nacionales de Enseñanza Media y de Escuelas del Magisterio, con destino en Valencia; habiéndosele reconocido en su día la compatibilidad de ambas tareas y realizando en ambos Centros docentes la jornada de trabajo completa (treinta horas semanales), que se estableció por la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1966 para Catedráticos y Profesores de Centros oficiales de Grado Medio, a los efectos del artículo quinto de la Ley 31 de 1965, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; y que, por otro lado, y a efectos de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 20 de diciembre de 1965, se le practicó la liquidación de trienios en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos de Enseñanza Media, por lo que sólo podrá hacer efectivo el percibo de posibles complementos e incentivos en dicho Cuerpo;

Resultando que el 1 de octubre de 1966, la Dirección General de Enseñanza Media dictó resolución reconociendo—dentro de los créditos concedidos al efecto— complementos de destino, incentivos y otras remuneraciones al personal docente de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98, 99 y 101 del texto articulado de Funcionarios Civiles del Estado, en los artículos 10 y concordantes de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, y en el Decreto de 22 de septiembre de 1965, que establece la reglamentación provisional de tales remuneraciones; habiéndos dictado en 21 de octubre de 1966 análoga Resolución por la Dirección General de Enseñanza Primaria con respecto a complementos e incentivos del Profesorado de escuelas normales;

Resultando que el 24 de noviembre de 1966 el recurrente elevó instancia al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia solicitando poder percibir el complemento por incentivos que reconoce la anterior Resolución; habiéndole contestado el 26 de diciembre de 1966 la Dirección General de Enseñanza Media en el sentido de que, dado que el señor Sánchez del Real realizaba la jornada completa de treinta horas en los dos Centros docentes en que presta sus servicios, no se estima conveniente aumentar su jornada profesional con la labor suplementaria que supone la orientación escolar y la dirección de estudios de un grupo de alumnos del Bachillerato (labor que hubiera justificado la concesión del pretendido incentivo);

Resultando que en 13 de enero de 1967, el hoy recurrente reiteró su petición, que nuevamente le fué denegada por la Dirección General el 20 de marzo de dicho año; por lo que en 15 de abril interpuso en tiempo y forma el presente recurso de reposición, solicitando que sea modificada con arreglo a Derecho la citada Resolución de 1 de octubre, en especial el párrafo e), 3, de su Sección cuarta, que exige para poder percibir incentivos al profesorado de los Institutos que «no desempeñen función alguna en otro Centro docente oficial de Grado Medio», y que, en consecuencia, le sea concedido el derecho a percibir el incentivo solicitado en sus anteriores peticiones;

Vistos las Leyes de Procedimiento Administrativo, la reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, el texto articulado de Funcionarios Civiles del Estado; las disposiciones anteriormente invocadas y las demás de general y pertinentes aplicación;

Considerando que en el presente recurso se debaten dos cuestiones fundamentales conectadas entre sí: la primera, si es ajustada a Derecho la Resolución de 1 de octubre de 1966, y la segunda, si tiene o no derecho el recurrente a percibir el incentivo que solicita. Respecto a la primera de dichas cuestiones, en cumplimiento del precepto contenido en el número 5 de la disposición transitoria primera de la Ley de 5 de mayo de 1965, el Ministerio de Hacienda propuso al Gobierno, a iniciativa de los Ministerios interesados y previo informe de la Comisión Superior de Personal, el régimen provisional de los complementos de sueldo y otras remuneraciones a que se refieren los artículos 98, 99 y 101, apartados 3 y 4, de la Ley de Funcionarios. Dicho régimen fué aprobado por el Decreto 2826/1965, de 22 de septiembre, en cuyo artículo segundo se atribuye a las Juntas de Retribuciones y Tasas de cada Ministerio la distribución de los créditos globales a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Retribuciones, con arreglo a la normativa vigente sobre la materia. En cumplimiento de dicho Decreto se dictó la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial» del Ministerio del día 30), en la que—tras realizar una distribución global de los créditos concedidos al Departamento a efectos de complementos e incentivos— se establece lo siguiente:

a) Se atribuye a las Direcciones Generales respectivas el desarrollo y aplicación de las normas generales sobre complementos e incentivos dictadas por la Junta de Retribuciones y Tasas que afecten a los Cuerpos Especiales de ellas dependientes, así como se las faculta para atribuir dichas remuneraciones con cargo a conceptos detallados en la distribución aprobada por la Junta para el Cuerpo de que se trate, cuando —por su naturaleza— requieran asignación individualizada; e igualmente podrán las Direcciones Generales dictar las disposiciones específicas necesarias para efectuar dicha asignación (acuerdo IV).

b) Que los funcionarios sólo pueden percibir complementos en un solo Cuerpo, aquel en el que se les haya practicado la liquidación de servicios a efectos de trienios, o sea, aquel en el que cobre sus haberes en concepto de sueldo, con la sola excepción de los complementos de destino a los cuales no afecta dicha limitación (acuerdo VI). La mencionada Resolución de 1 de octubre de 1966 se limita al desarrollo de dichos preceptos, pormenorizando la atribución de las remuneraciones a que se refieren los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de Funcionarios y dictando las disposiciones específicas necesarias para su asignación dentro del marco de la autorización de la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1965, por lo que la estimamos ajustada a Derecho; y no cabe el argumento de que la Resolución de 21 de octubre de 1966, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, no incluye tal o cual requisito por la anterior exigido, ya que ambas Direcciones Generales pueden dictar las normas específicas que sean necesarias, siempre que no desborden los límites de la autorización concedida por la reiterada Orden de 20 de diciembre de 1965;

Considerando que, respecto a la segunda de las cuestiones debatidas (el derecho del recurrente a percibir el incentivo solicitado) hay que tener en cuenta una serie de consideraciones:

a) Lo dispuesto por la Resolución de 1 de octubre de 1966, la cual establece un incentivo para los Catedráticos que tomen a su cargo la orientación escolar y dirección de estudios de un grupo de alumnos determinado con arreglo a las normas que regulan este servicio, pero exigiendo unos requisitos cumulativamente:

1) Que se desarrolle normalmente el horario de clases y actividades complementarias (treinta horas semanales).

2) Que se realice, además, personalmente el trabajo suplementario correspondiente a la orientación escolar.

3) Que no se desempeñe función alguna en otro Centro docente oficial de Grado Medio.

b) Poniendo en relación estos requisitos con los supuestos de hecho del recurso que nos ocupa, tenemos:

1) Que el señor Sánchez del Real pretende realizar la actividad suplementaria que da origen al incentivo debatido dentro de la jornada normal de trabajo de su Instituto.

2) Que realiza funciones docentes en otro Centro oficial de Grado Medio.

3) Que se acogió voluntariamente a que se le aplicase el régimen económico de Catedráticos de Institutos con preferencia al de Catedráticos de Escuelas Normales, por lo que no es igual su situación a la de los Catedráticos de normal que, aunque realicen funciones docentes en Institutos, han optado preferencialmente por el régimen económico que corresponde a tal Cuerpo.

4) Que la Dirección General de Enseñanza Media le comunicó, en uso de sus facultades, que dado que su jornada semanal era de sesenta horas, no estimaba conveniente aumentar dicha jornada con otra actividad suplementaria. Por todo lo cual consideramos que el recurrente tiene derecho a percibir su sueldo como Catedrático de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y el que le corresponde como Catedrático de Escuela Normal en concepto de gratificación; asimismo, deberá percibir los complementos correspondientes en el primero de los Cuerpos citados y, en su caso, los de destino a que tenga derecho en el segundo de los Cuerpos mencionados, pero no lo tiene —en cambio— a percibir el incentivo que solicita por orientación escolar;

Considerando que —en méritos a lo expuesto— la Resolución de 1 de octubre de 1966 es ajustada a Derecho y que es, asimismo, acorde con la normativa en vigor la no concesión del incentivo solicitado, proponemos la desestimación del presente recurso,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Félix Serrano Repollés, Profesor titular numerario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Teruel), contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 8 de febrero de 1967 que ordena la confección de las nóminas que comprenden el período de tiempo entre el 1 de octubre de 1966 y el 31 de diciembre del mismo año, referentes a las oposiciones de carácter restringido celebradas para cubrir plazas del Cuerpo de Enseñanza Media y Profesional A-30, A-31 y A-32;

Resultando que contra la expresada Resolución el señor Serrano Repollés interpone este recurso, en el cual manifiesta que por Orden ministerial de 25 de abril de 1966 aprobó las aludidas oposiciones, y con fecha 12 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 281) es nombrado Profesor titular del Cuerpo docente A-30 con el número 337, argumentando que la Resolución recurrida no le reconoce sus derechos económicos dimanantes de su cargo, en contra de lo que dice la citada Orden ministerial de 12 de noviembre de 1966 que concede a los Profesores en ella incluídos derechos administrativos a partir del día en que fué aprobada la oposición restringida, que en su caso es el 25 de abril de 1966, y considera que entre estos derechos administrativos están incluídos los económicos, ya que el número 8 de esa Orden ministerial alude a que los efectos económicos del nombramiento quedan en suspenso hasta que estén aprobados los expedientes hoy en trámite, lo que significa que una vez desaparecidos los motivos de la suspensión de estos derechos ya reconocidos, habrán de ser satisfechos desde que nacieron o tuvieron su origen el resto de sus derechos administrativos, pues suspender no es otra cosa más que «detener por algún tiempo una acción y obra», suplicando que se reponga la Resolución recurrida y se dicte otra por la que se ordene la confección de las nóminas que comprendan los períodos de tiempo entre el 26 de abril y el 31 de diciembre de 1966, después de hacer constar que a los Profesores procedentes de la oposición libre se les reconocen derechos económicos desde el día siguiente a la Orden ministerial que aprobó las oposiciones;

Resultando que la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de este Departamento informó este recurso en el sentido de que debe ser desestimado;

Vistas las disposicions que se citan en este recurso y demás de general y pertinente aplicación;

Considerando que el problema que plantea este recurso se reduce simplemente a determinar si han de reconocerse haberes al recurrente desde el día en que se aprobaron las oposiciones de carácter restringido y en las que figura como aprobado, como pretende en su recurso;

Considerando que aunque el señor Serrano Repollés sea Profesor numerario en virtud de oposición restringida, aprobada por Orden ministerial de 25 de abril de 1966, con posterioridad a esta disposición se dictaron otras, cuyo contenido hay que examinar para ver la procedencia o no de la reclamación que se entabla; y en este aspecto hay que tener muy en cuenta que el propio recurrente dice en el número segundo de su escrito de recurso que con fecha 12 de noviembre de 1966 fué nombrado Profesor titular del Cuerpo docente tan mencionado, y que si bien en la Orden ministerial de esa misma fecha, en su número 6, se determinan los derechos administrativos de los Profesores en ella incluídos a partir del día en que fué aprobada la oposición restringida, es lo cierto que en el número 8 de la misma se dispone que los efectos económicos dimanantes de la misma para los opositores quedan en suspenso hasta la aprobación de las plantillas en los Presupuestos Generales del Estado, y que en su día se dictará la Resolución que reconozca estos derechos;

Considerando que esta suspensión a que se alude en el considerando anterior ha de surtir sus propios efectos, pero no en el sentido que expresa el recurrente en su escrito, sino en el que se deriva de la normativa legal por que se rige el supuesto que se contempla en este recurso, mucho más si se considera que el artículo octavo de la Orden ministerial de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo) dispone, en relación con el particular, que los opositores aprobados continuarán en sus destinos actuales con carácter interino y con la remuneración que vienen percibiendo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con cargo a su propio presupuesto, lo cual quiere indicar, indudablemente, que esta suspensión de los efectos económicos de los nombramientos verificados con motivo de esta oposición hay que admitirla sin interpretaciones que se aparten de su propia órbita legal, por cuanto, según antes se expresó, han de continuar los opositores aprobados en sus destinos actuales con la remuneración que tenían, y sólo al término de esta situación cabe el nacimiento de los correspondientes derechos económicos derivados de estas oposiciones restringidas, que no hay que confundir con los de carácter administrativo; y ello implica que al ser determinada por la Resolución recurrida la fecha en que comenzaría a devengarse el sueldo para los ingresados en aquéllas, lo que no podía hacerse hasta la aprobación de las plantillas correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1966, no infringió el ordenamiento jurídico, por lo cual debe ser mantenida en su integridad, con desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma por don Félix Serrano Repollés,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Manuel María García-Borbolla San Juan, Profesor auxiliar numerario de Escuelas de Comercio, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 12 de julio de 1967 que desestimó su solicitud sobre reconocimiento de trienios;

Resultando que el señor García-Borbolla fué nombrado en 6 de marzo de 1943 Profesor auxiliar supernumerario gratuito de Escuelas de Comercio;

Resultando que con fecha 14 de mayo de 1950 obtuvo el nombramiento de Profesor auxiliar numerario;

Resultando que entre ambos nombramientos el señor García Borbolla desempeñó en la Escuela de Comercio de Sevilla diversos cometidos docentes, pero siempre con el carácter de sustitución o suplencia que su nombramiento inicial de Profesor auxiliar supernumerario llevaba consigo y sin percibir otras retribuciones que aquélla que estaba asignada a la plaza cuya suplencia o sustitución ejercía;

Resultando que a partir del 14 de mayo de 1950, en que nombrado Profesor auxiliar numerario ocupa destino en propiedad, y sus servicios pasaron a contar con dotación económica propia;

Resultando que con fecha 31 de julio de 1965 se le practicó la liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias y se le acreditaron quince años, tres meses y diecisiete días de servicios, o sea cinco trienios;

Resultando que en 31 de marzo de 1967, el hoy recurrente reclamó contra la aludida liquidación, manifestando que le correspondía que se aceditasen ocho trienios, ya que tenía en la fecha acabada de expresar de su escrito veinticuatro años y dieciocho días de servicios prestados como Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Sevilla, por ser su primer nombramiento para dicha escuela del día 13 de marzo de 1943 y aparecer por ello en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1965, al publicarse el Escalafón General o relación de Funcionarios del Cuerpo de Profesores Auxiliares Numerarios de las Escuelas de Comercio, cerrado el 31 de diciembre de 1963 con el número de orden 101 y con la fecha

indicada de su primer nombramiento, por lo que solicita se rectifique la clasificación que se se le hizo y la liquidación antes señalada; reclamación que fué informada favorablemente por el Director de la Escuela de Comercio de Sevilla;

Resultando que contra la Resolución recurrida que desestimó su petición interpone el interesado recurso de reposición, fechado en Sevilla en 19 de agosto de 1967 y con entrada en el mismo día en la Escuela Profesional de Comercio de dicha ciudad, en el cual manifiesta que en 6 de marzo de 1943 se le expidió el título de Profesor Auxiliar supernumerario y gratuito, cargo que obtuvo mediante concurso-oposición y que desde su nombramiento hasta el 1 de junio de 1950, fecha en que se le ascendió a la categoría de Profesor Auxiliar numerario, siguió desempeñando de manera continuada y constante su labor docente con «sustituciones» que duraban durante todo el curso, bien por excedencia de los titulares o por inexistencia de éstos; que con posterioridad a esta última fecha siguió desempeñando la labor de enseñanza en la misma forma, no dejando ni un solo día de ejercer su actividad docente al frente de distintas cátedras, percibiendo por ello las remuneraciones correspondientes; en el escrito de recurso hace referencia a los fundamentos de Derecho que estima aplicables a su caso aludiendo al artículo sexto de la Ley de Retribuciones, alegando que desde su ingreso en el profesorado en el año 1943 vino prestando servicios con carácter efectivo y además en propiedad, como exige, para el reconocimiento de trienios la citada norma legal, sin que tenga influencia el concepto de gratuidad en el sentido económico en que lo hace la Resolución recurrida, toda vez que la Ley de Retribuciones sólo habla de ejercicios de servicios profesionales, aunque dicha gratuidad no exista en su caso, pues hasta su nombramiento de Profesor Auxiliar numerario siempre estuvo percibiendo haberes por el ejercicio efectivo del destino que le eran señalados por la Administración; y tras citar sentencias del Tribunal Supremo, que reconocen derecho a percibir trienios no sólo a funcionarios supernumerarios, sino también a interinos, temporeros, o contratados, termina suplicando que se le reconozcan todos los trienios por los servicios prestados desde marzo de 1943 hasta la fecha, dejando sin efecto la Resolución recurrida;

Resultando que la Sección de Escuelas de Comercio de este Departamento, en su informe de 14 de septiembre último, estima procedente el mantenimiento de la Resolución recurrida, toda vez que los servicios prestados por el señor García-Borbolla a efectos de trienios son anteriores a la fecha en que inició el desempeño efectivo de plaza o destino en propiedad;

Vistas la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964; la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, la Orden ministerial de 19 de junio de 1965 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que para el devengo de trienios por los funcionarios es preciso que presten efectivamente servicios en situación de activo, además de desempeñar plaza o destino en propiedad, con arreglo al artículo sexto de la Ley de Retribuciones, aunque en su número 2 se incluye también al funcionario durante el tiempo que pase en situaciones reguladas en los artículos 43, 44 y 46 del texto articulado de 7 de febrero de 1964;

Considerando que según los antecedentes que constan en este expediente, el señor García-Borbolla fué nombrado Profesor supernumerario con carácter gratuito, aunque percibiese retribución por las suplencias o sustituciones que ejercía hasta su nombramiento de Profesor Auxiliar numerario en 14 de mayo de 1950;

Considerando que la situación de activo del funcionario, para el devengo de trienios, que exige el número 2 del artículo sexto de la Ley de Retribuciones, exige la ocupación de plaza correspondiente a la plantilla del Cuerpo al que se pertenezca o del que se sea titular, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 41 de la Ley articulada citada, y en el supuesto que se contempla el señor García Borbolla como Profesor supernumerario gratuito no ocupó plaza correspondiente a la plantilla del Cuerpo, sino que suplía, simplemente, a la que pertenecía al titular, aunque percibiese las remuneraciones asignadas a éste;

Considerando que si esto es así no se cumplen los requisitos del apartado primero del artículo sexto de la tan citada Ley de Retribuciones, toda vez que siendo los trienios un incremento del sueldo inicial en el Cuerpo o plantilla a que se pertenezca, el recurrente no tenía asignación como sueldo personal inicial en ninguna plantilla y sí sólo suplía a los titulares que por cualquier causa no figuraban en la misma;

Considerando que la excepción de Supernumerario para el devengo de trienios, que se detalla en el número 2 del artículo sexto de la Ley de Retribuciones, tampoco puede ser aplicable al recurrente, por cuanto el artículo 46 de la Ley articulada se refiere a los funcionarios que pasen a aquella situación de Supernumerario, no a los que desde el primer momento figuran en la misma;

Considerando que por ello las explicaciones que sobre gratuidad alega el señor García-Borbolla en su recurso carecen de consistencia en este sentido, porque este carácter desde su nombramiento no lo perdió, a pesar de las retribuciones que por sus suplencias percibía, ya que esto no puede desvirtuar el sentido de su primitiva designación, ni tampoco pueden considerarse sus derechos para el percibo de trienios como derivados de su condición interina, según alega en su escrito de recurso, apoyándose en las sentencias que cita del Tribunal Supremo, toda vez que para que estas sentencias fuesen aplicables, en su caso, sería preciso que el nombramiento del interesado fuese con tal carácter de interinidad en el cargo y después fuese confirmado en el mismo, hipótesis que no acaece en el supuesto que se estudia, por cuanto el recurrente fué designado para un cargo de Profesor Auxiliar supernumerario gratuito y después se le nombró Profesor Auxiliar numerario, en que ya ocupó destino en propiedad y sus servicios tuvieron dotación económica propia; sin que tampoco tenga influencia el hecho de aparecer con determinados años de servicios en la relación de funcionarios cerrada en 31 de diciembre de 1963; y aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1965, por la circunstancia de que estos servicios le podrán ser computados a los efectos que sean procedentes, menos para el devengo de trienios, que solamente se le podrían reconocer en el caso de que se encontrase dentro del contenido del artículo sexto de la tan aludida Ley de Retribuciones; razonamientos todos que obligan a estimar que la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional recurrida está ajustada a Derceho y deber ser mantenida y desestimado en su virtud, el recurso de reposición que contra ella ha interpuesto el señor García-Borbolla San Juan,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departameno.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Luis Marteles López los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús, de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Santos Sánchez Salor los estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Aljibe Yeti los estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José María García Tuñón los estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jaime Botey Valles los estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontifiica de Salamanca por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jaime Botey Valles los estudios y grado y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 1 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Emiliano Herrero Toranzo los estudios y grado de Licenciado en Filosofía-Pedagogía alcanzados

en el Pontificio Ateneo Salesiano de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Antonio Tort Gavín los estudios y grado de Licenciado en Filosofía-Pedagogía alcanzados en el Pontificio Ateneo Salesiano de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 1 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don David Silva Giménez sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía-Pedagogía alcanzados en Ateneo Salesiano de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Salvador Cabot Roselló sus estudios totales y título de Doctor en Filosofía, alcanzados en Austria, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito haitiano don Andre Pierre Celan sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, y parciales de Medicina aprobados en Suiza, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Salomón Mitrani Ruso su título de Doctor en Medicina, alcanzados en su país, por el equivalente español.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito sirio don Nassouh Najar Bawab sus estudios totales y Grado de Licenciado en Literatura, Sección de Historia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdito española (por matrimonio) doña Simone Fidán Jiménez sus estudios totales y Grado de Licenciada en Letras, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Antonio Lorenzana Fernández sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Alberto Manuel Cutie de Granda su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ingeniero Mecánico, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Elvira Martínez Lorenzo sus estudios y título de Maestra Normal Nacional, alcanzados en la República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Procopio Juan Fernández Arenas sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Mañas Montero los estudios totales y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en el Instituto Pontificio de Filosofía de los Padres Dominicos de Alcobendas, por los equivalentes parciales de la Licenciatura Civil en Filosofía y Letras.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se le convalidan estudios totales y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el súbdito español don Teófilo Potillo Rodríguez, en el Pontificio Ateneo Salesiano de Roma.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el súbdito español don Ricardo Gómez Rivera, en el Pontificio Ateneo Salesiano de Roma.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Ateneo Salesiano de Roma, por el súbdito español don Diego Cardenal Montes.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Joaquín María Caravantes García sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 15 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Manuel Ibarreche y Pariente sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Joaquín González Villanueva sus estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito jordano don Samir Husney Al-Asmar sus estudios totales de Segunda Enseñanza General, alcanzados en Kuwait, y totales de Bachiller de Medicina Veterinaria, aprobados en Iraq, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Andrés Plumed Allueva la convalidación de los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Gonzalo Antonio Tablada Simón su título de Bachiller en Ciencias, alcanzado en su país, por el equivalente español.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Lorenzo Ayerdi Chinestra sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don José Raúl Gutiérrez Montañés su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Erundino Rojo Pérez sus estudios y Grado de Doctor en Filosofía, alcanzados en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Rafael Reig Bodi sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se rectifica la Orden ministerial de 6 de febrero de 1967 sobre convalidación de estudios de Hig School a favor de la súbdita española doña María Cristina Francoy Atares, en el sentido de que se le convalide el Curso Preuniversitario y las pruebas de madurez del mismo.

Orden de 20 de septiembre de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzado en Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, Roma, por el súbdito español don Roberto González Euda.

Orden de 26 de enero de 1968 por la que se convalidan al súbdito argentino don Pedro Manuel Amado Cattaneo sus estudios totales de Enseñanza Media y no procede convalidar los estudios parciales universitarios.

Orden de 14 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Emiliano Alamo Hernando sus estudios y Grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de septiembre de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por el súbdito español señor don Manuel García Muñoz.

Orden de 6 de septiembre de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por el súbdito español don Mariano Velasco Barrio.

Orden de 6 de septiembre de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Colegio Máximo de San Juan de Berchmans, de Pullach (Alemania), por el súbdito español señor Francisco Javier Sánchez-Marco Sancho.

Orden de 6 de septiembre de 1968 por la que se convalidan estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos por el súbdito español don Antonio Sanchis Pallarés en la Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito egipcio don Mohamed Ahmed Ewiss sus estudios totales y diploma en la Sección de Pintura, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de agosto de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Fernando de Vicente Gómez la convalidación de los estudios de Grado y Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Dionisio Andrés Cardero sus estudios totales y título de Maestro Normal Nacional, alcanzados en la República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Ana María García Bernard sus estudios totales y Grado de Licenciado en Letras, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Parra Belenguer los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Mosquera Fernández los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 16 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Calviño Pueyo los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 17 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Ladislao Leoz Gambarte sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Hilario Antonio García Aparicio sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Esteban Orive Castro los estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 18 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Fernández Natal sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Rojo Alcalde sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Rodríguez Yuste sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Francisco Molera Aparicio sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Roberto Betances Carreras sus estudios totales de Educación Secundaria alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Lucrecia Casiano Montáñez sus estudios totales y grados de Bachiller en Artes en Educación Elemental, Maestra en Artes y Bachiller en Artes en Educación alcanzados en Puerto Rico por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Pedro Juan Cortés Hernández sus estudios totales de Escuela Secundaria y grado de Bachelor en Arquitectura alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Lilia Fajardo Lora sus estudios totales y títulos de Bachiller en Letras y Ciencias y de Profesora de Piano, Teoría y Solfeo alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Decreto 2859/1968, de 7 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca el excelentísimo señor don Alfonso Balcells Gorina. («BOE» 22-XI-1968.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca don Alfonso Balcells Gorina, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2860/1968, de 7 de noviembre, por el que se nombra para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca al excelentísimo señor don Felipe Lucena Conde. («BOE» 22-XI-1968.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca a don Felipe Lucena Conde.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don José María Trillo de Leyva, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los plazos a que se refieren las Ordenes de 11 de enero de 1955 y 22 de enero de 1963, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Miguel Sebastián Herrador, Catedrático de la Universidad de Valladolid, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de dicha Universidad al ilustrísimo señor don José Ramón del Sol Fernández, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias de Santander y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don Vicente Aleixandre Campos, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, cese con efectos de 30 de septiembre último en el cargo de Secretario de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, elevada de ocuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con efectos de 1 de octubre actual, Secretario de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Luis Joaquín Boya Balet, Profesor agregado de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Vicerrector de su Universidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Angel Canellas López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Antonio Beltrán Martínez, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto que el ilustrísimo señor don Fernando Solano Costa, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, continúe en el cargo de Vicedecano de la Facultad expresada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Angel Morales Villasevil, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación Exclusiva en la Universidad Española los compromisos presentados por los Catedráticos que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por el Decreto 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1333, de 16 de julio de 1959, en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Rafael Benítez Claros, Catedrático de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, que con fecha 1 de julio del corriente año ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación, en representación del Departamento.

Segundo.—Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 1 de julio del año actual, debiendo acreditársele con efectos económicos del mismo día el complemento a que se refiere la Orden de 27 de diciembre de 1965: Apartado B). De dedicación especial. b) Por dedicación exclusiva al servicio de la Administración en la cuantía de 91.000 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Gestión de Personal

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Sevilla, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Constantina a don Eduardo Tello Porras, Catedrático numerario del Ciclo Especial de dicho Centro, con la gratificación anual de 18.000 pesetas, que le serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión del cargo, con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. mucho saños.
Madrid, 31 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Enseñanza Media y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Cangas de Onís a don José Castelao Gancedo, Catedrático numerario del Ciclo de Lenguas de dicho Centro, con la gratificación anual de 30.000 pesetas, que le serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión del cargo, con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Sevilla y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter accidental Directora del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Cartaya (Huelva) a doña Emilia Romero Yáñez, Profesora adjunta interina encargada de la cátedra de «Lengua española» de dicho Centro, con la gratificación anual de 10.000 pesetas, que le serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión del cargo, con referencia al crédito consignado en el número 18.04/173, partida 6, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guardre a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros respectivos y en ejecución de lo que dispone el artículo noveno del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedirectores de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se mencionan a los Profesores siguientes:

Benavente: Doña Luisa Emilia González Crespo, Profesora titular del Ciclo de Matemáticas.

Cervera: Don Antonio Cuadros Viles, Profesor del Ciclo Especial, primera plaza.

Ejea de los Caballeros: Don Ismael Martín Hernández, Profesor adjunto interino del Ciclo Especial, primera plaza.

Madrid.—«Nuestra Señora de la Almudena»: Don José Colado Cañizares, Catedrático de Matemáticas.

Saldaña: Doña Amalia Boy Martínez, Catedrática del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros respectivos y en ejecución de lo que dispone el artículo 125 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se mencionan a los Profesores siguientes:

Almonte: Don Pedro Mayo Gómez, Profesor de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.

Benavente: Doña María Pose Gerpe, Profesora titular del Ciclo de Geografía e Historia, que deberá cesar previamente en el cargo de Vicedirectora del referido Centro.

Cervera: Don Juan Costa Canela, Profesor auxiliar de Religión.

La Carolina: Don Vicente Granados Palomares, Profesor interino encargado de a cátedra de «Lengua y Literatura española».

Los Secretarios anteriormente nombrados percibirán desde la fecha en que se hicieron cargo de este servicio la gratificación de 8.000 pesetas anuales, con cargo al crédito consignado en el artículo 17, aplicación presupuestaria 173/33.3, partida 6, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros respectivos y en ejecución de lo que dispone el artículo 125 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos siguientes:

Ecija: Don Jesús Ostos Ostos, Catedrático numerario del Ciclo Especial, segunda plaza.

El Ejido-Dalías: Don Ginés Caparrós Soler, Catedrático numerario del Ciclo Especial.

Huércal-Overa: Don Antonio Amate Rodríguez, Catedrático numerario del Ciclo Especial, primera plaza.

Marchena: Doña Consuelo Rodríguez Romero, Catedrática numeraria de Geografía e Historia.

Puente Genil: Don Antonio Gallardo Céspedes, Catedrático numerario de Ciencias de la Naturaleza.

Los Secretarios nombrados por la presente Orden percibirán desde la fecha en que se hicieron cargo del servicio el «complemento de destino» que les corresponda con referencia al crédito consignado en el número 31.01/127 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros respectivos y en atención a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefes de Estudios

de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos siguientes:

Burgo de Osma: Doña Mercedes Lázaro Curiel, Catedrática numeraria del ciclo de «Geografía e Historia».

Guadix: Don Angel de Mingo Martínez, Catedrático numerario de «Dibujo».

Puente Genil: Don José Comino Aroyo, Catedrático numerario del ciclo de «Lenguas».

Saldaña: Doña Consuelo González Jubete, Catedrática numeraria del ciclo de «Geografía e Historia», cesando previamente en el cargo de Bibliotecaria que viene desempeñando.

Sanlúcar de Barrameda: Doña Leonor Martínez Menéndez, Catedrática numeraria de «Geografía e Historia», cesando previamente en el cargo de Bibliotecaria que actualmente desempeña.

Tamarite de Litera: Doña Josefina Mendieta Peñalosa, Catedrática numeraria de «Física y Química».

Torrente: Don Néstor Casani Vilaplana, Catedrático numerario de «Dibujo».

Los Jefes de Estudios anteriormente nombrados percibirán desde la fecha en que se hicieron cargo de este servicio el «complemento de destino» que les corresponda, con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro y en atención a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de Estudios del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid, a don José Colado Cañizares, Catedrático numerario de «Matemáticas», quien deberá cesar previamente en el cargo de Habilitado que viene desempeñando en el referido Centro, por ser incompatibles entre sí, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 28, capítulo IV, del citado Reglamento.

El interesado percibirá desde la fecha en que se hizo cargo de este servicio la cantidad de 20.000 pesetas anuales en concepto de «complemento de destino», con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Créditos

CANTIDAD. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que para hacer frente a gastos de estudios en el extranjero existe un crédito en el presupuesto;

Resultando que don Manuel Utande Igualada, Subdirector general de Enseñanza Media, ha sido designado para realizar estudios en la Maison de l'Europe, en Estrasburgo, se le concede la cantidad de 5.000 pesetas;

Considerando que en el artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 5, existe un crédito de 70.000 pesetas para ayuda a profesores y personal técnico de Enseñanza Media que deseen ampliar estudios en el extranjero;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en el Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 2 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 5 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a don Manuel Utande Igualada, Subdirector general de Enseñanza Media, la cantidad de 5.000 pesetas para trasladarse a Estrasburgo a realizar los estudios anteriormente indicados, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1968

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

CENTROS. SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que los Directores de los Institutos Técnicos y Secciones Delegadas de Enseñanza Media solicitan una subvención;

Resultando que para atender a los gastos de calefacción de los Centros de nueva creación que se indican se les conceden las siguientes cantidades:

	Pesetas
Institutos Técnicos	
Cartaya	126.000
Tarancón	126.000
Tárrega	126.000
Villalón de Campos	126.000
Villaviciosa (Oviedo)	126.000
Secciones Delegadas	
Agüimes (dependiente del Instituto de Las Palmas) (masculino)	50.000
Alhama (dependiente del Instituto de Lorca)	50.000
Almagro (dependiente del Instituto de Ciudad Real) (masculino)	50.000
Almuñécar (dependiente del Instituto de Motril)	50.000
Alora (dependiente del Instituto de Málaga) (m.)	50.000
Arcos de la Frontera	50.000
Arnedo (dependiente del Instituto de Calahorra)	50.000
Arriondas-Parres (dependiente del Instituto de Llanes).	50.000
Arroyo de la Luz (dependiente del Instituto de Cáceres)	50.000
Atarfe (dependiente del Instituto de Granada «Padre Suárez»)	50.000
Bailén (dependiente del Instituto de Linares)	50.000
Bañolas (dependiente del Instituto de Gerona)	50.000
Beasain (dependiente del Instituto de Eibar)	50.000
Beas de Segura (dependiente del Instituto de Ubeda).	50.000
Bembibre (dependiente del Instituto de Ponferrada).	50.000
Burriana (dependiente del Instituto de Villarreal de los Infantes)	50.000
Camas (dependiente del Instituto de Sevilla «Velázquez»)	50.000
Campillos (dependiente del Instituto de Antequera).	50.000
Cangas de Narcea (dependiente del Instituto de Oviedo) (m.)	50.000
Caravaca (dependiente del Instituto de Murcia) (m.).	50.000
Carrizo de la Ribera (dependiente del Instituto de Astorga)	50.000
Casablanca (dependiente del Instituto de Tánger)	50.000
Castellón de la Plana (dependiente del Instituto de Castellón) (m.)	50.000
Cehegín (dependiente del Instituto de Lorca)	50.000
Ciempozuelos (dependiente del Instituto de Aranjuez).	50.000
Córdoba (dependiente del Instituto de Córdoba) (m.).	50.000
Coria del Río (dependiente del Instituto de Sevilla «Martínez Montañés»)	50.000
Chiclana de la Frontera (dependiente del Instituto de Cádiz) (m.)	50.000
Elche (dependiente del Instituto de Elche)	50.000
Estepona (dependiente del Instituto de La Línea de la Concepción)	50.000
Fiñana (dependiente del Instituto de Almería) (m.).	50.000
Fregenal de la Sierra (dependiente del Instituto de Mérida)	50.000
Gavá (dependiente del Instituto de Santa Coloma de Gramanet)	50.000
Güimar (dependiente del Instituto de Santa Cruz de Tenerife)	50.000
Icod de los Vinos (dependiente del Instituto de La Laguna)	50.000
Infiesto (dependiente del Instituto de Llanes)	50.000
Jaraiz de la Vera (dependiente del Instituto de Plasencia)	50.000
La Coruña, barrio «El Agra de Orzán» (dependiente del Instituto de La Coruña) (m.)	50.000
La Orotava (dependiente del Instituto de La Laguna).	50.000
Las Palmas de Gran Canaria (dependiente del Instituto de Las Palmas de Gran Canaria) (f.)	50.000
La Rambla (dependiente del Instituto de Córdoba) (masculino)	50.000
La Unión (dependiente del Instituto de Cartagena) (masculino)	50.000
Laredo (dependiente del Instituto de Santander) (m.).	50.000
Lérida (f.) (dependiente del Instituto de Lérida)	50.000
Lora del Río (dependiente del Instituto de Osuna).	50.000
Madrid, barrio del Pilar (m.) (dependiente del Instituto «Cardenal Cisneros»)	50.000
Madrid, barrio del Pilar (f.) (dependiente del Instituto «Lope de Vega»)	50.000
Madrid, barrio de Canillas (m.) (dependiente del Instituto «San Isidro»)	50.000
Madrid, barrio de Canillas (f.) (dependiente del Instituto «Beatriz Galindo»)	50.000

	Pesetas
Madrid, barrio de Orcasitas (m.) (dependiente del Instituto «Calderón de la Barca)	50.000
Madrid, barrio de Orcasitas (f.) (dependiente del Instituto «Emperatriz María de Austria»)	50.000
Madrid, barrio de Entrevías (m.) (dependiente del Instituto «Cervantes»)	50.000
Madrid, barrio de Entrevías (f.) (dependiente del Instituto «Isabel la Católica»	50.000
Madrid, barrio San Blas, IV (m.) (dependiente del Instituto «San Isidro»)	50.000
Madrid, barrio San Blas, IV (f.) (dependiente del Instituto «Beatriz Galindo»)	50.000
Martorell (dependiente del Instituto de Hospitalet de Llobregat)	50.000
Montefrío (dependiente del Instituto de Granada «Padre Suárez»)	50.000
Montijo (dependiente del Instituto de Mérida)	50.000
Munguía (dependiente del Instituto de Guecho)	50.000
Oliva (dependiente del Instituto de Játiva)	50.000
Olula del Río (dependiente del Instituto de Almería) (femenino)	50.000
Palafrugell (dependiente del Instituto de Gerona)	50.000
Palma del Río (dependiente del Instituto de Córdoba «Séneca») (m.)	50.000
Pola de Laviana (dependiente del Instituto de El Entrego)	50.000
Pola de Siero (dependiente del Instituto de Oviedo) (masculino)	50.000
Ponferrada (dependiente del Instituto de Ponferrada).	50.000
Pozuelo de Alarcón (dependiente del Instituto de Madrid «Cardenal Cisneros»)	50.000
Prat de Llobregat (dependiente del Instituto de Hospitalet de Llobregat)	50.000
Puerto del Rosario (dependiente del Instituto de Las Palmas) (m.)	50.000
Puerto de Santa María (dependiente del Instituto de Jerez de la Frontera)	50.000
Salinas de Castrillón (dependiente del Instituto de Avilés) (m.)	50.000
San Baudilio de Llobregat (dependiente del Instituto de Hospitalet de Llobregat)	50.000
San Feliu de Llobregat (dependiente del Instituto de Hospitalet de Llobregat)	50.000
San Salvador del Valle (dependiente del Instituto de Portugalete)	50.000
Santa Cruz de Tenerife, número 2 (m.) (dependiente del Instituto de Santa Cruz de Tenerife)	50.000
Santa Eugenia de la Ribeira (dependiente del Instituto de Santiago) (m.)	50.000
Tafalla (dependiente del Instituto de Pamplona) (m.).	50.000
Tarrasa (dependiente del Instituto de Sabadell-Tarrasa) (masculino)	50.000
Torrelavega (dependiente del Instituto de Torrelavega).	50.000
Valderas (dependiente del Instituto de Astorga)	50.000
Valencia de Alcántara (dependiente del Instituto de Cáceres)	50.000
Valmaseda (dependiente del Instituto de Baracaldo).	50.000
Valladolid, barrio Pajaritos (m.) (dependiente del Instituto de Valladolid) (m.)	50.000
Valladolid, barrio Pajaritos (f.) (dependiente del Instituto de Valladolid) (f.)	50.000
Valladolid, número 2 (m.) (dependiente del Instituto de Valladolid (m.)	50.000
Valladolid, número 2 (f.) (dependiente del Instituto de Valladolid) (f.)	50.000
Vivero (dependiente del Instituto de Lugo) (m.)	50.000
Zaragoza, número 2 (m.) (dependiente del Instituto de Zaragoza «Goya»)	50.000
Ceuta (m.) (dependiente del Instituto de Ceuta)	50.000
Total	5.080.000

Considerando que en el capítulo segundo, artículo 22, numeración orgánica 18.04 y económica 223, subconcepto 7, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 25.080.000 pesetas para gastos de calefacción en los Institutos Técnicos y Secciones Delegadas;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 25 de septiembre último y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 23 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Centros de Enseñanza Media relacionados las cantidades que se indican, por un total de 5.080.000 pesetas, para atender a gastos de calefacción, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PERSONAL DOCENTE

Vistas las propuestas que formulan los Directores de las Escuelas Técnicas de Grado Medio sobre nombramiento de Profesores Encargados de Cátedra;

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio y previa autorización de la Comisión Superior de Personal de fecha 1 de agosto de 1968, ha resuelto:

1.º Nombrar, durante el curso 1968-69 y con efectos económicos y administrativos del día 1 de octubre de 1968 a los Profesores que se indican, Encargados de Cátedra adscritos a los Centros y enseñanzas que se expresan en la relación adjunta a esta Orden.

2.º Este profesorado percibirá el haber anual de 137.700 pesetas, con cargo al crédito de numeración 04.113.334/1 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía establecidas por el artículo 1.º del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («BOE» del 8).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RELACION QUE SE CITA

Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica

Grupo I: «Matemáticas». Don Juan García Salas.
Grupo VI: «Dibujo y Sistemas de Representación». Don Gerardo Vielba Calvo.
Grupo X: «Fabricación y Organización de Talleres Aeronáuticos». Don Jacinto Alonso las Peñas.
Grupo XII: «Sistemas Auxiliares del Motor». Don Eduardo Mezquida Gómez.
Grupo XIV: «Navegación, Circulación y Tráfico Aéreo». Don Angel Sánchez González.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna

Grupo I: «Matemáticas». Don Marcos Peraza Oramas.
Grupo II: «Física». Don Antonio Cerdá Vera.
Grupo V: «Topografía y Dibujo». Don Guillermo Sánchez García.
Grupo VI: «Motores y Máquinas Agrícolas». Don Jesús Rodrigo López.
Grupo VII: «Genética y Fitopatología». Don Eugenio Machado Tschusi.
Grupo XI: «Ingeniería Rural». Don Jesús A. Rodríguez Acosta.
Grupo XII: «Cultivos Hortícolas e Intensivos». Don José María Pérez Ortega.
Grupo XIII: «Cultivos Leñosos». Don Lorenzo Hernández Abad y Benito.
Grupo XIV: «Zootecnia». Don Pedro López Zumel.
Grupo XV: «Economía Agrícoa y Valoración». Don Antonio Lorenzo Ruiz.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia

Grupo I: «Matemáticas». Don Eduardo Aristoy Peris.
Grupo VI: «Motores y Máquinas Agrícolas». Don Rafael Cañamas Mendoza.
Grupo VIII: «Análisis Agrícola y Agrología». Don Miguel Peris Gómez.
Grupo IX: «Industrias Agrícolas». Don José Macho-Quevedo Barón.
Grupo XI: «Ingeniería Rural». Don Valentín Ruiz Fernández.
Grupo XII: «Cultivos Hortícolas e Intensivos». Don Juan Cornejo Aizperrutia.
Grupo XIV: «Zootecnia». Don Juan Garrido García.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona

Grupo IV: «Sistemas de Representación y Topografía». Don Luis Martín Morejón.
Grupo VI: «Dibujo Técnico II». Don Mariano Canosa Reboredo.
Grupo VIII: «Construcción». Don Alfonso Pérez Guerra.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos

Grupo I: «Matemáticas». Don Julián Morcillo Ruiz.
Grupo II: «Física y Mecánica». Don Francisco Serna Montero.
Grupo VI: «Dibujo Técnico II». Don Jesús Martínez de la Fuente.
Grupo VIII: «Construcción I». Don Vicente Torres García.
Grupo X: «Instalaciones». Don José María Orejón Hernando.
Grupo XII: «Legislación y Economía». Don Tomás Cortés Hernández.
Grupo XIII: «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones». Don José Antonio Saiz Isasi.
Grupo XIV: «Organización y Control de Obras». Don César Anitzine Calles.
Grupo IV: «Sistemas de Representación y Topografía». Don José María Samplón Valls.
Grupo V: «Dibujo Técnico». Don Juan Luis González de Ubieta.
Grupo IX: «Construcción II». Don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda.

Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna

Grupo VI: «Dibujo Técnico II». Don Francisco Aznar Ortiz.
Grupo VII: «Oficina Técnica». Don Felipe Padrón Sanabria.
Grupo IX: «Construcción II». Don Enrique Rodríguez Sanz.
Grupo XI: «Cálculo Estructural». Don Pedro Palanca Carsi.
Grupo XII: «Legislación y Economía». Don Manuel de Armas García.
Grupo XIV: «Organización y Control de Obras». Don Francisco Nodal Enjelmo.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid

Grupo III: «Materiales de Construcción». Don Maximiliano Insausti Isla.
Grupo XIV: «Organización y Control de Obras». Don Ricardo Bielsa Padilla.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla

Grupo I: «Matemáticas». Don Pablo Hervás Burgos.
Grupo IV: «Sistemas de Representación y Topografía». Don Emilio Díaz Martínez.
Grupo V: «Dibujo Técnico». Don Joaquín Díaz Langa.
Grupo VII: «Oficina Técnica». Don Alfonso Gómez de la Lastra.
Grupo VIII: «Construcción I». Don Antonio Gonzalo Vara.
Grupo X: «Instalaciones». Don Juan M. Carrasco Romero.
Grupo XI: «Cálculo Estructural». Don Miguel Angel Sanz González.
Grupo XII: «Legislación». Don Bienvenido Hinojosa Raso.
Grupo XIV: «Organización y Control de Obras». Don Pablo María Abans García.

Escuela de Ingeniería Técnica Forestal

Grupo II: «Física». Don José María Cobian Aranda.
Grupo IX: «Selvicultura y Pascicultura». Don Antonio González Aldama.
Grupo XI: «Industrias de la Madera y Corcho». Don Filiberto Rico Rico.
Grupo XII: «Legislación». Don Antonio Checa de Codes.
Enseñanza Especial: «Hidráulica General y Torrencial». Don Filiberto López Cadenas.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy

Grupo IV: «Dibujo II». Don Carlos Mora Ferrer.
Grupo V: «Física». Don Eduardo Domenech Baldó.
Grupo VI: «Química I». Don Modesto Picher Valls.
Grupo XI: «Electricidad II». Don Miguel Penades Carbonell.
Grupo XXI: «Tejeduría». Don Antonio Pérez Francés.
Grupo XXIII: «Aprestos». Doña Montserrat Pey Clemente.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar

Grupo XII: «Electricidad III». Don José Manuel Cebriá Alvarez.
Grupo XIII: «Mecánica I». Don Modesto Castaño Dorca.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Félix Domínguez González.
Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don Cristino Bueno Aguado.
Grupo XX: «Hilatura». Don Felipe Palma Morón.
Grupo XXIII: «Aprestos». Don Francisco Cid Gómez Rodulfo.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao

Grupo X: «Electricidad I». Don Luis Vega Argüelle.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Juan Alejo Albizua Zabala.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz

Grupo II: «Aplicación de Matemáticas». Don Francisco Martínez Sánchez-Arjona.
Grupo IV: «Dibujo II». Don Tomás Rasco Velasco.
Grupo VI: «Química». Don Salvador González Sánchez.
Grupo XI: «Electricidad II». Don José Jiménez Pesquero.
Grupo XIV: «Mecánica». Don Luis Delgado Lallemand.
Grupo XV: «Mecánica III». Don José María Oliver Perdigón.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don Juan Luis de la Rosa Revueltas.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cartagena

Grupo II: «Ampliación de Matemáticas». Don Francisco Martínez Monerri.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Francisco Marzal Davalos.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Angel Rodríguez García.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba

Grupo VI: «Química I». Don Carlos Pérez de Siles Font.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Alejandro R. González Jurado.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don Manuel Moral Muñoz.
Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don Miguel Santacruz Senabre.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón

Grupo VI: «Química I». Don Antonio Lara Camacho.
Grupo XII: «Electricidad III». Don Alberto Sánchez Riesgo.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén

Grupo V: «Física». Don Manuel González Herreros.
Grupo XII: «Electricidad III». Don Juan Antonio Zea Quiroga.
Grupo XIV: «Mecánica II». Don José Aranda Rincón.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Arturo Agustino Pinder.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Manuel de Toro Morales.
Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don José Sotillo Rubio.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas

Grupo I: «Matemáticas». Don José López Rodríguez.
Grupo IV: «Dibujo II». Don Juan Arencibia Ortega.
Grupo VIII: «Química III». Don Diego Ramírez González.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Eduardo Murillo Toro.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Octavio Pulido Castro.
Grupo X: «Electricidad I». Don Andrés Calvo González.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Linares

Grupo II: «Ampliación de Matemáticas». Don Gonzalo Luna Fernández-Luando.
Grupo X: «Electricidad I». Don José Fernández Cámara.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Román Cabeza Torres.
Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don Carlos Bautista Moreno.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño

Grupo I: «Matemáticas». Don José María Baquedano Gil.
Grupo III: «Dibujo I». Don Gregorio Martín García-Cuerva.
Grupo XI: «Electricidad II». Don Emilio Jiménez Tofé.
Grupo XIII: «Mecánica I». Don Domingo López Gil.
Grupo XIV: «Mecánica II». Don Luis Navas Estefanía.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Eduardo Corugedo Fernández.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don José O. Medel Terreros.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Felipe Ramírez Martínez.
Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don Santiago Fernández Labad.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid

Grupo XXIV: «Soldadura». Don José Ors Martínez.
Grupo XXV: «Química V». Don José Luis Mateo López.
Grupo XXVI: «Plásticos». Don Ramón Anguita Delgado.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Málaga

Grupo V: «Física». Don José María Otero Moreno.
Grupo X: «Electricidad I». Don Manuel Otaola García.

Grupo XII: «Electricidad III». Don José Luis Pérez Tudela.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don Jaime Ruiz Galeote.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián

Grupo IV: «Dibujo II». Don Serafín Navidad Germán.
Grupo VIII: «Química III». Don Antonio Carrillo Arocena.
Grupo IX: «Química IV». Don Fernando Cortés Clavé.
Grupo XI: «Electricidad II». Don José Luis Gómez Mateos.
Grupo XIV: «Mecánica II». Don Carlos Gutiérrez Jiménez.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander

Grupo VIII: «Química III». Don Clemente Serrano Pastor.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla

Grupo VIII: «Química III». Don José María Rodríguez Prada.
Grupo IX: «Química IV». Don José Cabello Sánchez.
Grupo XII: «Electricidad III». Don Manuel Pinilla Fisac.
Grupo XVII: «Eectrónica». Don Antonio Salcedo Castro.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa

Grupo IV: «Dibujo II». Don Ramón Gómez Serrano.
Grupo IX: «Química IV». Don Fernando González Lagunas.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Rafael Pinado Rico.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia

Grupo III: «Dibujo I». Don Vicente Joaquín Rubio de la Concepción.
Grupo VIII: «Química». Don Miguel Pérez Villalba.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Luis Lorente Lacruz.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Fernando Calvo Canales.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid

Grupo IX: «Química IV». Don José Luis Valcazar del Piñal.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Salvador Roca Deulonder.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo

Grupo II: «Ampliación de Matemáticas». Don Rufo Pérez González.
Grupo IV: «Dibujo II». Don Julio Alonso Rodríguez.
Grupo IX: «Química IV». Don José Ramón Besada Rial.
Grupo XII: «Electricidad III». Don Jesús A. González Castiñeiras.
Grupo XIII: «Mecánica I». Don Jorge González Gurrianarán.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú

Grupo IV: «Dibujo II». Don Tomás Escofet Pascual.
Grupo VI: «Química I». Don Juan Rion Tomás.
Grupo IX: «Química IV». Don Andrés Caballe Llop.
Grupo XI: «Electricidad II». Don José Gómez Guisado.
Grupo XVIII: «Metalurgia». Don Francisco Javier Puig Rovira.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria

Grupo III: «Dibujo I». Don Manuel López Muñoz.
Grupo IV: «Dibujo II». Don Alberto Martínez de Aragón y Tabar.
Grupo V: «Física». Don Manuel Domingo Vinuesa.
Grupo VI: «Química». Don José María Arejola Navarro.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Rodolfo Velilla Manteca.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza

Grupo XI: «Electricidad II». Don Valentín Abadía Lalana.
Grupo XII: «Electricidad III». Don David Compes Román.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Ramón Quintana Arnau.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Almadén

Grupo I: «Matemáticas». Don Mauricio de los Santos Bernal.
Grupo II: «Física». Don José Antonio del Río y Aragón.
Grupo IV: «Química I». Don Agustín Gil Trujillo.
Grupo V: «Dibujo». Don Luciano Manuel León.
Grupo VII: «Geología». Don José Losilla Acedo.
Grupo VIII: «Organización». Don Antonio Rodríguez Chamorro.
Grupo IX: «Combustibles y Derivados». Don Francisco Pérez Sánchez.
Grupo XI: «Construcción». Don Pablo Galisteo Gámiz.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Carmelo Calvo González.
Grupo XIII: «Metalurgia General y Especiales». Don José del Cerro Gámez.
Grupo XIV: «Preparación de Menas y Explosivos». Don Manuel García Rodríguez.
Grupo XV: «Siderurgia y Metalografía». Don Miguel Zaldívar Navarro.
Grupo III: «Electricidad». Don Gabriel Vigara Castillo.
Grupo VI: «Topografía». Don Valentín Matarredona Rayo.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez

Grupo I: «Matemáticas». Don Juan J. Espinal Lasarte.
Grupo II: «Física». Don Germán Castro Madrigal.
Grupo III: «Electricidad». Don Joaquín Morte Tornero.
Grupo IV: «Química». Don Florencio Pindado Asensio.
Grupo V: «Dibujo». Don Eloy Redondo Blanco.
Grupo VII: «Geología». Don Rafael Hernando Luna.
Grupo VIII: «Organización». Don José Morales Abad.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Gregorio Sánchez Milano.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao

Grupo II: «Física». Don José L. Dapena Baqueiro.
Grupo III: «Electricidad». Don Enrique Ocharán de la Cámara.
Grupo IV: «Química». Don Manuel Aizpuru de la Torre.
Grupo VI: «Topografía». Don Luis Rodríguez Antón.
Grupo VII: «Geología». Don Manuel Landín Sáenz.
Grupo IX: «Combustibles y Derivados». Don Agustín Cortina Ruiz.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don José María Goitia Saralegui.
Grupo XI: «Construcción». Don José Ignacio González Gómez.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Pablo Díez Mota.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena

Grupo I: «Matemáticas». Don José Huidobro Gascón.
Grupo III: «Electricidad». Don Víctor Alvargonzález Juliana.
Grupo IV: «Química». Don Joaquín Moreno Clavel.
Grupo V: «Dibujo». Don Juan Manuel Lucas Martínez.
Grupo VIII: «Organización». Don Mario González Alzugaray.
Grupo IX: «Combustibles y Derivados». Don Juan Pitera Calvet.
Grupo XI: «Construcción». Don Juan Coderch Santonja.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Luis Sanz de Andino Rolandi.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial y Minera de Huelva

Grupo III: «Electricidad». Don Manuel Torres Balbuena.
Grupo IV: «Química». Don Tomás Bonson Torres.
Grupo V: «Dibujo». Don Ricardo Anadón Frutos.
Grupo VII: «Geología». Don Francisco Torres Quevedo.
Grupo VIII: «Organización». Don Antonio Viejo Raso.
Grupo IX: «Combustibles y Derivados». Don Francisco Lucio Villegas.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don José de Moya Chamorro.
Grupo XI: «Construcción». Don Miguel A. Esteve Campillo.
Enseñanza Especial: «Tecnología». Don Manuel Pasca Mora.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de León

Grupo I: «Matemáticas». Don Francisco López de Goicoechea y Zaroz.
Grupo II: «Física». Don Francisco Martínez Rebollo.
Grupo III: «Electricidad». Don Enrique Lefler Lacambra.
Grupo IV: «Química». Don Gaudencio A. Díez Mateo.
Grupo V: «Dibujo». Don Eloy Algorry Suárez.
Grupo VI: «Topografía». Don Juan José Oliden Sáez.
Grupo VII: «Geología». Don Antonio del Valle Menéndez.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Ricardo González Buenaventura.
Grupo XI: «Construcción». Don Daniel Vanaclocha Monzo.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Hernán Masip Roca.
Grupo XIII: «Metalurgia general y especiales». Don Armando Jove Cima.
Grupo XIV: «Preparación de Menas y Explosivos». Don Juan I. Artieda Bosquets.
Grupo VIII: «Organización». Don Eduardo de la Puente Fernández.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares

Grupo I: «Matemáticas». Don Luis de Lamo Acedo.
Grupo III: «Electricidad». Don Nicolás Arancibia Pinedo.
Grupo V: «Dibujo». Don Manuel Quílez Chinchilla.
Grupo VI: «Topografía». Don José Lpis González Brotons.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Luis García-Lomas de Alessón.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don José Martínez Martínez.
Grupo XV: «Siderurgia y Metalografía». Don Eloy P. Marcos Zambudio.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Manresa

Grupo I: «Matemáticas». Don José María Sánchez Jiménez.
Grupo III: «Electricidad». Don Mariano Giménez Martínez.
Grupo IV: «Química». Don José C. Menéndez Rodríguez.
Grupo V: «Dibujo». Don Gerardo Ruiz Alvarez.
Grupo VI: «Topografía». Don Carlos Martí Narbona.
Grupo VII: «Geología». Don Santiago Ramos González.
Grupo VIII: «Organización». Don José Manuel Rodríguez Ron.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Eduardo Lorenzo Barrera Berro.
Grupo XI: «Construcción». Don Mariano Esteban Parrillas.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Manuel Mas Chiner.
Grupo XIII: «Metalurgia General y Especiales». Don Eduardo Garbayo Oliver.
Grupo XIV: «Preparación de Menas y Explosivos». Don Manuel Portis Valls.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Mieres

Grupo I: «Matemáticas». Don Julio Saldaña Alonso.
Grupo III: «Electricidad». Don Jaime Barón Maldonado.
Grupo VI: «Topografía». Don Alfonso García Argüelles.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Enrique Embil Martínez.
Grupo XIII: «Metalurgia General y Especial». Don José María Moreno Rezola.
Grupo XV: «Siderurgia y Metalografía». Don Gonzalo Gutiérrez Quirós.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Manuel Fernández Martínez.
Grupo XIV: «Preparación de Menas y Explosivos». Don Javier Briansó Auge.
Grupo XI: «Construcción». Don Fernando Lozano Cuervo.
Grupo VIII: «Organización». Don Guillermo Laine y Soler de Corbella.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega

Grupo II: «Física». Don Eliseo Fernández Espina.
Grupo III: «Electricidad». Don José Icardo del Campo.
Grupo IV: «Química». Don José Luis Alvarado Arrillaga.
Grupo V: «Dibujo». Don Armando Cabal Iglesias.
Grupo VII: «Geología». Don Fernando Pineda Martín-Lunas.
Grupo VIII: «Organización». Don Juan Ramón Tirado Ruiz.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Ramón Berasategui Teira.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Pedro Luis Collado Díaz.
Grupo XIII: «Metalurgia General y Especiales». Don Jesús A. Santillana Arce.
Grupo XV: «Siderurgia y Metalografía». Don César Piret Arias.

Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz

Grupo I: «Matemáticas». Don Fernando Sicre León.
Grupo III: «Química y Materiales». Don José Fernández Jiménez.
Grupo IV: «Mecánica». Don Jesús María Porres Ituarte.
Grupo VI: «Tecnología Mecánica». Don José María Ayerbe Mora.
Grupo VII: «Resistencia de Materiales». Don Francisco Fernández-Avila y López de Arenosa.
Grupo VIII: «Organización». Don Rafael Crespo Beneyto.
Grupo X: «Tecnología Naval». Don José Ignacio Godino-Pardo.
Grupo XI: «Servicios e Instalaciones». Don Antonio Egea Molina.
Grupo XII: «Electricidad Aplicada al Buque». Don Jaime Morell Ripoll.
Grupo XIII: «Propulsión». Don Alejandro Campos de Quevedo.

Escuela de Ingeniería Técnica Naval de El Ferrol del Caudillo

Grupo I: «Matemáticas». Don Félix Alonso García.
Grupo II: «Física». Don Juan Encabe Heredero.
Grupo III: «Química y Materiales». Don Apolinar Herrero Prieto.
Grupo IV: «Mecánica». Don Raúl de la Hoz Romero.
Grupo V: «Construcción Naval». Don Lázaro Peyrona Barcelona.
Grupo VI: «Tecnología Mecánica». Don Manuel Martín Larrauri.
Grupo VII: «Resistencia de Materiales». Don José Salgado Alba.
Grupo VIII: «Organización». Don Alberto Pérez Alvarez-Quiñones.
Grupo IX: «Teoría del Buque». Don José Luis Trujillo Delgadillo.
Grupo XII: «Electricidad Aplicada al Buque». Don Ramón de Vicente Vázquez.
Grupo X: «Tecnología Naval». Don Jaime Rodríguez Arana.
Grupo XIII: «Propulsión». Don Rafael Loureiro Feal.

Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid

Grupo III: «Química». Don José María Quixal Gutiérrez.
Grupo V: «Materiales». Don Ricardo Allúe Chico.
Grupo IX: «Hidráulica». Don Jerónimo Sanz Gómez.
Grupo X: «Construcción». Don Román Ferreras Fernández.
Grupo XI: «Electrotecnia». Don Emilio D'Ocon Asensi.
Grupo XII: «Caminos». Don Gonzalo Navacerrada Farias.
Grupo XV: «Ferrocarriles». Don Miguel A. Hacar Benítez.
Grupo XVI: «Servicios Municipales». Don Angel Gutiérrez Cruz.
Grupo XVII: «Urbanismo». Don José Manuel Herrero Marzal.
Grupo XIX: «Contabilidad y Legislación». Don Juan M. Villar y Mir.
Enseñanza Especial: «Organización de Obra y Trabajo Fin de Carrera». Don Guillermo Visedo Navarro.
Enseñanza Especial: «Conocimiento del Terreno y Cimentaciones». Don Clemente Sáenz Ridruejo.

Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica

Grupo I: «Matemáticas». Don Gerardo Vázquez Pascual.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por Sor María Mallo Mallo, Vicaria general de la Congregación de las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, en Miraflores de la Sierra (Madrid), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 70.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 14 de octubre de 1968, para la construcción de dos viviendas-celdas en el Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús», en Miraflores de la Sierra (Madrid), al amparo de las disposiciones vigentes:

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 18 de mayo de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 7 de junio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicio de Madrid, y para su abono a Sor María Mallo Mallo, Vicaria general de la Congregación de las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, en Miraflores de la Sierra (Madrid), la cantidad de 70.000 pesetas (setenta mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 14 de octubre de 1968, para la construcción de dos viviendas-celdas en el Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús», en Miraflores de la Sierra (Madrid), con cargo a la Sección 18, Crédito presupuestario, Numeración orgánica 18.05, Número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado B, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Contrataciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con 20 unidades escolares, sala usos múltiples, núcleo Dirección vivienda Conserje, cerramiento y otras dependencias, en el barrio de Peñamefecit, entre la calle Sevilla y el Gran Eje, de aquella capital, que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 2 de marzo de 1968;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 19 de septiembre y 28 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 20 unidades esco-

lares, sala de usos múltiples, núcleo Dirección, vivienda para el Conserje, cerramiento y otras dependencias, en el barrio de Peñamefecit, entre el Gran Eje y la calle Sevilla, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, a favor de don Julio Vergara Bueno, en la cantidad de 7.305.375 pesetas (siete millones trescientas cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas).

Segundo.—Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, para las citadas obras, una subvención de 5.479.031,25 pesetas (cinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos), como 75 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto 12 de junio de 1953 y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Tercero.—Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central de la cantidad 2.739.515,62 peetas (dos millones setecientas treinta y nueve mil quinientas quince pesetas con sesenta y dos céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para las obras de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en solicitud de subvención para las obras de construcción y ampliación en 12 unidades escolares, sala de usos múltiples, núcleo de Dirección, otras dependencias en el Colegio Nacional «Divino Maestro», sito en la carretera de Extremadura de esta capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 13 de julio de 1967;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fecha 7 de septiembre y 23 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de 12 unidades escolares, sala usos múltiples, núcleo de Dirección, dependencias en el Colegio Nacional «Divino Maestro», sito en carretera de Extremadura, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a favor de la Empresa «Construcciones Teófilo Sastre, S. A.», en la cantidad de 6.288.214,73 pesetas (seis millones doscientas ochenta y ocho mil doscientas catorce pesetas con setenta y ocho céntimos).

Segundo.—Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para las citadas obras, una subvención de 4.716.161,08 pesetas (cuatro millones setecientas dieciséis mil ciento sesenta y una pesetas con ocho céntimos), como 75 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Tercero.—Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 2.358.080,54 pesetas (dos millones trescientas cincuenta y ocho mil ochenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para las obras de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta central de Construcciones Escolares, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. SUBASTAS

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 24 de julio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, vivienda Conserje, cerramiento y preparación del solar en la localidad de Caulina, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), adjudicada provisionalmente a «Corsan, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», calle de Zurbano, 76, sexto, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», con domicilio en Zurbano, 76, sexto, Madrid, en la cantidad líquida de 6.710.934,09 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.903.872,18 pesetas a que asciende la baja del 22,10 por 100, hecha en su proposición de la de 8.614.806,27 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras se distribuye para la anualidad 1968, teniendo en cuenta la baja de la subasta en 3.748.931,42 pesetas; honorarios formación de proyecto, 63.551,23 pesetas; honorarios de dirección, 31.775,62 pesetas; Aparejador, 19.065,36 pesetas, y contratista, 3.634,539,21 pesetas.

Para 1969, 3.127.235,86 pesetas: honorarios dirección, 31.775,61 pesetas; Aparejador, 19.065,37, y Contratista, 3.076.394,88 pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realiza por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 31 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 18 clases, dependencias complementarias y 10 viviendas para Maestros en Lalín (Pontevedra), adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Barreiros Rodríguez, documento nacional de identidad 32.121.776, con domicilio en Alameda, 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 10.153.184,72 pesetas, una vez deducida la de 1.750.333,36 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 11.943.518,08, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 5.311.236,99 pesetas, honorarios de formación de proyecto, 32.357,82 pesetas, honorarios de dirección 50.964,46 pesetas, desplazamiento de Arquitecto 25.482,23 pesetas, Aparejador 30.578,67 pesetas, desplazamiento 15.289,34 pesetas y Contratista 5.156.564,47 pesetas.

Para la anualidad 1969, 5.118.934,98 pesetas, honorarios dirección 50.964,47 pesetas, desplazamiento 25.482,23 pesetas. Aparejador 30.578,68, desplazamiento 15.289,34. Contrata 4.996.620,26 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 14 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 20 aulas, comedor, vivienda Director, Conserje y 20 viviendas para Maestros en Estepona (Málaga), adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguras, 1, San Javier (Murcia),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en Los Seguras, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 11.475.036,90 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.899.131,98 pesetas, a que asciende la baja del 14,20 por 100, hecha en su proposición de la de 13.374.168,99 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968, 5.836.709,82 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 113.844,73 pesetas; honorarios de dirección, 56.922,37 pesetas, y desplazamiento de Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,41 pesetas; desplazamiento, 17.076,70 pesetas, y contratista, pesetas 5.586.251,43.

Para 1969: honorarios de dirección, 56.922,36 pesetas, desplazamiento Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,42 pesetas; desplazamiento, 17.076,71 pesetas; contratista, pesetas 5.888.785,47.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de 12 unidades escolares, cuatro viviendas y salón de usos múltiples en la localidad del «Prado», Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra) adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don José Barreiros Rodríguez, documento nacional de identidad 32.121.776, con domicilio en Alameda, 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 6.820.938,07 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.202.750,99 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de 8.023.689,06 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968, 3.612.189,04 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 40.479, 10 pesetas; honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 17.022,94 pesetas; Aparejador, 20.427,52 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas, y contratista, 3.489.999,84 pesetas.

Para la anualidad de 1969, 3.412.648,35 pesetas: honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento, 17.022,94 pesetas; honorarios de Aparejador, 20.427,53 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas, y contratista, 3.330.938,24 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo 6, artículo 61, concepto 611, del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 14 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 12 secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias en Horcajo de Santiago (Cuenca), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad 38.932.938, domicilio en Núñez de Balboa, número 88, Madrid, en la cantidad líquida de 9.964.616,52 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.222.981,05 pesetas a que asciende la baja del 19,02 por 100 hecha en su proposición de la de 11.987.595,57 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.978.562,14 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 103.097,91 pesetas; honorarios de dirección, 51.588,95 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 41.571,73 pesetas; Aparejador, 30.929,37 pesetas; desplazamiento, 24.943,04 pesetas, y contratista, 4.726.471,14 pesetas.

Para 1969, 4.887.138,49 pesetas: dirección de obras, 51.548,96 pesetas; desplazamiento, 41.571,74 pesetas; Aparejador, 30.929,37 pesetas; desplazamiento, 24.943,04 pesetas, y contratista, pesetas 4.738.145,38.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del Presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistos los expedientes de los Maestros Nacionales que en la presente se relacionan, en solicitud de que se les conceda el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza;

Resultando que los interesados obtuvieron en su día la excedencia en el Cuerpo del Magisterio, habiendo cumplido todos ellos más de un año en dicha situación;

Vistos la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964 («BOE» del 15), y el informe de la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de donde proceden los Maestros que solicitan el reingreso,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los peticionarios y, en su virtud, conceder el reingreso en el servicio activo de la Enseñanzaa los Maestros Nacionales que a continuación se relacionan, y que por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia en que se les autoriza para reingresar, y con ocasión de vacante, se les adjudique destino con carácter provisional, viniendo estos Maestros obligados a tomar parte en concurso de traslado para obtener escuela en propiedad definitiva.

Las Delegaciones Administrativas de las provincias en que habrán de obtener destino, darán traslado de la presente Resolución a los Maestros interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Relación de Maestros Nacionales a quienes se les concede el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza por Resolución de 22 de noviembre de 1968

Nombre y apellidos	Clase de excedencia	PROVINCIA	
		Procedencia	Destino
D.ª María del Carmen Aristizabal Lahuerta	Voluntaria	Lérida	Zaragoza.
D.ª Lucía Berdugo Porras	Volun. por matrimonio	Toledo	Madrid.
D.ª María de las Mercedes Bossa Faig	Voluntaria	Lérida	Barcelona.
D. Vicente Carbonell Aparicio	Voluntaria	Valencia	Valencia.
D.ª Rosario Carbonell Falcó	Voluntaria	Jaén	Cádiz.
D.ª María Luz Emilia Castaño Fernández	Voluntaria	Orense	Orense.
D.ª María Isabel Codón Pérez	Voluntaria	Sevilla	Sevilla.
D.ª Julia Escapa Miguélez	Voluntaria	León	León.
D.ª María del Rosario Fernández Salvador	Voluntaria	Zamora	Valladolid.
D. Antonio de P. Garau Mut	Voluntaria	Baleares	Baleares.
D.ª Antonia Garberi Ivorra	Voluntaria	Murcia	Alicante.
D.ª Dolores García Asin	Voluntaria	Lérida	Albacete.

Nombre y apellidos	Clase de excedencia	PROVINCIA	
		Procedencia	Destino
D.ª Concepción García Ferrando	Volun. por matrimonio	Teruel	Valencia.
D. José Antonio García Pérez	Voluntaria	León	León.
D. Carlos Rodrigo Hontavilla Negrete	Voluntaria	La Coruña	Santa Cruz de Tenerife.
D.ª María Dolores Jiménez Martínez	Voluntaria	Almería	Sevilla.
D. Asterio Llorente Quintana	Voluntaria	Segovia	Las Palmas de G. Canaria.
D. Leonardo Magán García	Voluntaria	Granada	Almería.
D.ª María del Carmen Mañueco López	Voluntaria	León	León.
D.ª Antonia Martín Mateos	Voluntaria	Zamora	Salamanca.
D.ª Manuela Martínez Balbuena	Voluntaria	Toledo	Madrid.
D.ª Francisca Natividad Moreno Macías	Voluntaria	Granada	Sevilla.
D.ª María del Carmen Moya Cortés	Voluntaria	Almería	Sevilla.
D.ª María Mercedes Muñoz Devis	Voluntaria	Valencia	Valencia.
D. Angel Núñez Ferreiro	Voluntaria	Lugo	Lugo.
D.ª Rosa Oliete Mañas	Casada	Zaragoza	Zaragoza.
D.ª María Magdalena Orive Benito	Voluntaria	Burgos	Burgos.
D.ª María de los Angeles Palomeque Barroso	Voluntaria	Murcia	Madrid.
D.ª Estela Asunción Pérez Moslares	Casada	Palencia	Cáceres.
D.ª María Angeles Prado Monterroso	Volun. por matrimonio	La Coruña	La Coruña.
D.ª María de Carmen Redondo Benito del Valle.	Voluntaria	Murcia	Madrid.
D. José Jesús Rico Ocampo	Voluntaria	Madrid	Pontevedra.
D.ª María Concepción Tejedor Gómez	Voluntaria	Soria	Madrid.
D.ª Elena Torres Pérez	Volun. por matrimonio	Huelva	Madrid.
D.ª María Nuria Trincado Camino	Voluntaria	Alicante	Alicante.
D.ª Casilda Velasco Velasco	Voluntaria	Castellón	Alava.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y en el número 4.2.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Esta Dirección General ha resuelto que con efectos económicos de 1 del actual mes de noviembre se acredite un trienio de 9.639 pesetas anuales a los Catedráticos de Escuelas Normales que a continuación se relacionan, por haber cumplido tres años más de servicios en las fechas que se expresan del mes de octubre:

Día 3: Doña María Antonia Fuertes Rodríguez, A15EC156, Cáceres.

Día 4: Doña María del Carmen Ossorio Encinas, A15EC186, Guadalajara.

Día 7: Doña María Isabel Alarma Salán, A15EC176, Madrid, «María Díaz Jiménez».

Día 9: Don Eusebio Aranda Muñoz, A15EC93, Valencia.

Don Alberto del Pozo Pardo, A15EC111, Cuenca.

Día 14: Doña Francisca Vela Espilla, A15EC81, Guadalajara.

Día 16: Doña María de la Cabeza Rivera Sánchez, A15EC188, Granada.

Día 30: Don Manuel Bermúdez Couso, A15EC180, Orense.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y en el número 4.2.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un nuevo trienio de 9.639 pesetas anuales, con efectos económicos de 1 del pasado mes de septiembre a don Fernando Rivero Garrayo, A15EC178, Catedrático de la Escuela Normal de Sevilla, por haber cumplido tres años más de servicios en el día 17 de agosto último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Vista la instancia de doña María Asunción Catón Presa, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Normal de Pontevedra, en la que solicita licencia por alumbramiento;

Resultando que la señora Catón Presa acredita haber entrado en el octavo mes de gestación, con el certificado que acompaña a su petición.

Visto el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1949/1967, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por el que se regulan las licencias por alumbramiento para los funcionarios femeninos de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha acordado conceder a doña María Asunción Catón Presa, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Normal de Pontevedra, licencia por el tiempo que falta para el alumbramiento y cuarenta días después del parto, sin que pueda exceder la suma de los dos períodos de cien días y con plenitud de derechos económicos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D. (O. M. 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Pontevedra.

Vista la petición formulada por doña Heliodora Umpiérrez Franquis, Profesora adjunta de la Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de un mes de licencia por enfermedad;

Resultando que acredita la necesidad de la licencia con la correspondiente certificación médica y que la Dirección del Centro ha informado favorablemente dicha petición, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 69 y 75 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Heliodora Umpiérrez Franquis un mes de licencia por enfermedad con plenitud de derechos económicos, a partir del día 23 del pasado mes de octubre.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D. (O. M. 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria.

Cumplida con fecha 6 del actual mes de noviembre por doña Ana de la Quintana Gómez, A15EC126, Catedrático de la Escuela Normal de Toledo, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39-1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el artículo 9 de la Ley de Derechos Pasivos de 4 de mayo de 1965, ha acordado decla-

rar jubilada en su cargo a doña Ana de la Quintana Gómez, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D. (O. M. 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Minaya.—Colegio «Parvulario», establecido en la calle Cerezo, número 8, a cargo de RR. Misioneras de Acción Parroquial.

Provincia de Alicante

Orihuela.—Colegio «Santiago El Menor», establecido en la travesía Acequia, número 1, por don Santiago Casanova López.

Provincia de Barcelona

Capital:

Academia «Lloret», establecida en la plaza de Alfonso X el Sabio, número 2, por don Juan Lloret Claramunt.
Jardín Infancia Parvulario «Nuestra Señora de Meritxell», establecido en el paseo Maragall, números 161-165, por doña Dolores Margarit Illa.
Colegio Academia «León», establecido en la ronda de Guinardó, número 44, por don Angel García Llamas.
Institución Cultural «Varsovia», establecida en la calle Varsovia, número 113, torre, a cargo de «Centros de Enseñanza Reunidos, S. A.».
Hospitalet de Llobregat.—Academia «Luz», establecida en la calle Simancas, número 46, por doña Juana Montaraz Moreno.
Santa Coloma de Gramanet.—Colegio «Nesta», establecido en la plaza Sagarra, número 11, y San Ramón, números 11-13, por doña Teresa Nesta Furro.
Sardanyola.—Colegio «Ciudad Jardín», establecido en la calle Numancia, número 76, torre, por doña María Francisca Hernández del Estal.

Provincia de Granada

Capital.—Colegio Hogar «José Antonio», establecido en el paseo de los Coches, sin número (La Alhambra), por la Delegación Provincial de Auxilio Social, a cargo de las RR. Hijas de María Auxiliadora.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «San Agustín», establecido en la calle Abtao, número 16, por don Miguel Prieto Rodríguez.
Colegio «Nuestra Señora del Prado», establecido en la calle Cacereños, número 48 (Villaverde Alto), por don Alfonso Eugenio Vázquez Montes.
Colegio «San Juan de la Cruz», establecido en la calle Carlos Heredero, número 19 (niños), y su anexo de la calle Ana Albi, número 6 (niñas), por don Adolfo Jesús Rodríguez Carrero.
Colegio de la «Anunciación», establecido en la carretera general de La Coruña, kilómetro 9,800 (camino de Valdemarín), por la Sociedad Protectora de Niños, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Colegio «El Prado», establecido en la calle Costa Brava, sin número, Mirasierra, a cargo de «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».
Liceo «San Pablo», establecido en la calle Doctor Martín Arévalo, número 3 (Villaverde Alto), por don Pedro Antonio Collado Fabuel.
Colegio «Tagore», establecido en la calle Emilio Muñoz, número 13, primera planta, por doña Carmen Burgos Moreno.
Colegio «Perfil», establecido en la calle Mármol, número 7, por don José Antonio Ruiz Matías.
Colegio «San José», establecido en el barrio de Moratalaz, casa 861, bajo A, por doña María del Carmen Jean Vicente.
Jardín Infancia «Virgen del Carmen», establecido en el barrio de Moratalaz, polígono G, frente a la casa 926, a cargo de RR. Orden Carmelita de la Antigua Observancia.
Colegio «Virgen de la Fuensanta», establecido en el barrio de Moratalaz, polígono Z, local 1, casa 18, por don Juan Vicente López-Gil Escribano.
Colegio «Parque», establecido en la calle Otero, número 2, bajo A (Parque de las Avenidas), por doña Justina Mendizábal Garagarza.
Colegio «Montealto», establecido en la calle Peña Dorada, sin número, Mirasierra, a cargo de «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».
Colegio «Nuestra Señora de Belén», establecido en la calle Peña Prieta, número 27, por don Angel Visier Planelló.
Colegio «Regina Pacis», establecido en la plaza Pico Salvaguardia, número 2 (Ciudad del Pino), por doña María Jesús Luaces Mao y doña Juana Santamaría Martín.
Colegio «San Isidoro», establecido en la colonia del Pino, bloque 0, número 1, bajo izquierda, por doña Marisol Amalia Botello Aguado.
«Liceo Hispánico», establecido en la calle Raimundo Lulio, número 2, por doña Manuela Domínguez Alonso.
Colegio «Nuestra Señora de la Paz», establecido en la calle Ramón Luján, número 96, por don Angel Rebollo Mohedas.
Colegio «Nuestra Señora del Olmo», establecido en la calle Río Miño, número 6, por don Angel Rafael Sánchez del Olmo.
Colegio «Rivera», establecido en la calle Ruzafa, número 5, por don Julio Rivera Sandoval.
Centro de Enseñanza «Cambridge», establecido en la calle Sánchez Preciados, número 15, por don José Angel Sánchez González.
Colegio «Dulce Nombre», establecido en el poblado de San Juan, zona alta, Vicálvaro, manzana 4, casa 5, bajo derecha centro, por doña Dulce Nombre de María Jiménez Carrión.
Colegio «Pax-Vicálvaro», establecido en la calle Villardondiego, números 4-6, por doña María del Pilar Bandrés Ungría.
Alcalá de Henares.—Colegio «Lux», establecido en el camino de Maco, número 5, primero D, por doña Pilar Criado Gómez.
Fuenlabrada.—Colegio «Santa Teresa», establecido en la travesía General Varela, sin número, por don Abundio Martín Elices.

Provincia de Murcia

Alcantarilla:

Colegio «Nuestra Señora de la Fuensanta», establecido en la calle de la Cruz, número 39, por doña Antonia Calafat Gelabert.
Colegio «San Francisco de Asís», establecido en la calle Sevilla, número 13, por doña Francisca Martínez Sandoval.

Provincia de Oviedo

Capital.—Colegio «Clarín», establecido en la calle Bermúdez de Castro, número 37, B.º, por doña Honorina Amelia Rodríguez Suárez.

Provincia de Santander

Torrelavega.—Colegio «San Antonio», establecido en la calle Julián Ceballos, número 35, por don Juan Fernando Díaz-Munio Peña.
Viérnoles (Ayuntamiento de Torrelavega). — Colegio «San José de Calasanz», establecido por don Manuel Silva Padrón.

Provincia de Valencia

Capital.—Academia «Solvan», establecida en la calle Martín el Humano, número 24, bajo, por don Daniel Pastor Climent.

Provincia de Valladolid

Tordesillas.—Colegio «Divina Providencia», establecido en el barrio de la Providencia, sin número, a cargo de RR. Instituto Hijas de la Divina Providencia.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna

diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Inspección e Incidencias

INSPECTORES. TRIENIOS

A tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y comprobados los cumplimientos de nuevo trienio que han tenido lugar en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria durante el mes de octubre actual,

Esta Dirección General ha dispuesto ascender por trienio con efectividad del día 1 de noviembre de 1968 a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan, cuyos haberes se incrementarán desde dicha fecha en la cantidad anual de 9.639 pesetas, importe actual del trienio en el referido Cuerpo.

Palacios Sáenz de Urturi, Victorino. Destino: La Coruña. Número de Registro de Personal: A14EC000302. Fecha de cumplimiento del trienio: 8 de octubre de 1968. Total de trienios en la Inspección: Cinco.

Brugulat Riera, José. Destino: Lérida. Número de Registro de Personal: A14EC000379. Fecha de cumplimiento del trienio: 14 de octubre de 1968. Total de trienios en la Inspección: Tres.

Galera Moreno, José. Destino: Zamora. Número de Registro de Personal: A14EC000532. Fecha de cumplimiento del trienio: 28 de octubre de 1968. Total de trienios en la Inspección: Dos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias.

PERSONAL DOCENTE

Ilmos. Sres.: Revisadas las peticiones de beca y licencia, instadas oportunamente en consonancia con la Orden de fecha 14 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), y vistas las propuestas de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder licencia para estudios y beca, en la cuantía de 14.000 pesetas por los nueve meses del curso académico 1968-69 a los Maestros Nacionales siguientes:

1. Don Antonio Bombín Pérez, con destino en la provincia de Burgos, para estudiar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
2. Doña Carmen Roque Lozano, con destino en la provincia de Granada, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia, y
3. Don Clamades Sarmiento Franco, con destino en la provincia de León, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Conceder licencia para estudios, con efectos del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a los Maestros Nacionales siguientes:

1. Don Emilio Contreras Muñoz, con destino en la provincia de Sevilla, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.
2. Doña Amparo Escrivá Catalá, con destino en la provincia de Valencia, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.
3. Don Emilio Ferré Bueno, con destino en la provincia de Santander, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.
4. Don Javier González Rajo, con destino en la provincia de Pontevedra, para cursar estudios en la Facultad de Filosofa y Letras de la Universidad de Santiago.
5. Don Cristóbal Lara López, con destino en la provincia de Córdoba, para cursar estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
6. Don José Luján Castro, con destino en la provincia de Valencia, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.
7. Doña María del Carmen Rodríguez Martín-Montalvo, con destino en la provincia de Toledo, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.
8. Doña Cándida Molina de Haro, con destino en la pro-

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

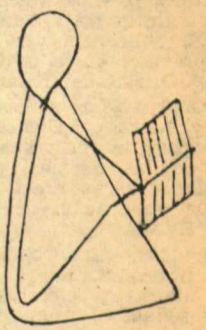

- ENSEÑANZA MEDIA
  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.
- ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR
  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.
- CONSTRUCCIONES ESCOLARES
  338 págs. / 50 ptas.
- CONTRATACIONES DEL ESTADO
  236 págs. / 75 ptas.
- DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España
  I: Estadísticas.
  II: Colegios no oficiales.
  100 ptas. cada tomo

MEC Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

vincia de Gerona, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

9. Doña Filomena Molina Valero, con destino en la provincia de Granada, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

10. Doña Marcelina Nuño Chico, con destino en la provincia de Jaén, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, y

11. Don Evaristo Roldán Pérez, con destino en la provincia de Córdoba, para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Tercero.—Los Maestros Nacionales anteriormente relacionados habrán de ajustarse, en cuanto al disfrute y uso de las becas y licencia que por esta Orden se conceden, a cuanto se previene en la Orden de fecha 14 del pasado octubre («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Cuarto.—Los señores Decanos de las Facultades de Filosofa y Letras y Ciencias anteriormente detalladas se servirán autorizar la formalización de matrícula, como alumnos oficiales de las mismas, de los Maestros Nacionales citados, los cuales deberán efectuarla en el plazo de ocho días a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Las Comisiones Provinciales de Enseñanza Primaria proveerán las Escuelas Nacionales de que sean titulares los Maestros seleccionados en la forma y con los requisitos que señala el número noveno de la Orden ministerial de 14 del pasado octubre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Primaria y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

ASESORES DE INSPECCION

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don José Valentín Gordillo Moreno para el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Granada don Pascual Pascual Recuero, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

ENSEÑANZA. ESTABLECIMIENTO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del señor Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla de 11 de octubre, relativo a la creación en dicha Escuela de la enseñanza de «Pintura mural», a cargo del Catedrático numerario de «Procedimientos pictóricos»; de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 21 de septiembre de 1942 y en vista de las razones alegadas,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar a la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla para establecer la enseñanza de «Pintura mural», que no tendrá carácter obligatorio, como ampliación de la de «Procedimientos pictóricos».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—Por delegación, el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Habiéndole sido concedida la excedencia voluntaria, c), en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, con fecha 14 de octubre pasado, a don Antonio García Morales, Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que el interesado cese con esa misma fecha en dicho cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—Por delegación, el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, número cuatro, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, núm. 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento orgánico de dicho Centro docente.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, a don José Ros Ferrandis, con los poderes y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—Por delegación, el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiéndole sido concedida la excedencia voluntaria, a), del artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, con fecha 31 de octubre pasado, a don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, y como consecuencia de ello, habiendo solicitado el interesado cesar en dicho cargo,

Este Ministerio ha dispuesto que don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco cese con la misma fecha en el cargo de Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—Por delegación, el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Redacción - Administración - Venta
SECCION DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 5 de diciembre de 1968 — Número 98

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios

Orden por la que se dictan normas sobre trámites previos a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las disposiciones emanadas del Departamento ... 2378

Orden disponiendo la creación de dos Negociados en la Sección de Universidades de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación ... 2379

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recurso de alzada.—Orden por la que se desestima el interpuesto por doña Margarita Giménez Castillo 2379

Recurso de reposición.—Orden por la que se resuelve el interpuesto por doña Encarnación Pelayo Blanco ... 2379

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se amplía la convalidación de estudios concedidas a los señores que se indican ... 2380

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros Oficiales

Bachillerato. Preuniversitario. Convocatorias.—Orden por la que se convocan pruebas de Madurez del curso Preuniversitario y de Grado Elemental y Superior de Bachillerato, en el mes de febrero del año próximo 2380

Sección de Gestión de Personal

Personal docente.—Resolución por la que se reconocen trienios a los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan ... 2381

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se publican las vacantes del concurso general de traslado en el Magisterio Nacional Primario ... 2382

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios

Orden de 29 de noviembre de 1968 por la que se dictan normas sobre trámites previos a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las disposiciones emanadas del Departamento.

Ilmos. Sres.: A fin de agilizar el procedimiento de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las disposiciones emanadas del Departamento (cuya tramitación se encomendó por Orden ministerial de 19 de octubre de 1968 a la Sección de Estudios e Informes), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1583/1960, de 10 de agosto,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1.º Las propuestas de disposiciones de carácter particular que hayan de ser elevadas al Consejo de Ministros o Comisiones Delegadas del Gobierno, deberán remitirse a esta Subsecretaría (Sección de Estudios e Informes) necesariamente acompañadas de las cuartillas para el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Las mencionadas cuartillas se confeccionarán por triplicado, en hojas normalizadas (Anexos I y II de la presente Orden), por una sola cara y a doble espacio mecanográfico, consignándose en la casilla del «Sumario» a naturaleza (Decreto u Orden) de la disposición, indicando su contenido en términos genéricos y sin especificar la fecha.

3.º La orden de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se estampará al final del texto, en el original y la primera copia, y deberá ser firmada por el Secretario general Técnico, Comisario general de Protección Escolar o Director general correspondiente, o por la autoridad que tuviese delegada dicha facultad y cuya firma se encuentre reconocida en el Secretariado del Gobierno.

4.º El preámbulo de los proyectos de Decreto deberá finalizar de la siguiente forma: «...y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día...». Los proyectos de Decreto deberán finalizar su articulado con el siguiente párrafo: «Así lo dispongo por el presente Decreto, Dado en Madrid a...—Francisco Franco.—El Ministro de Educación y Ciencia, José Luis Villar Palasí». En ambos casos se dejarán espacios en blanco suficientes para estampar la fecha. Deberá tenerse igualmente en cuenta que durante las vacaciones estivales la firma de los Decretos no se realizará en Madrid.

5.º Los distintos Centros directivos del Departamento continuarán remitiendo directamente al Secretariado de Gobierno las cuartillas para el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes a las Ordenes ministeriales y Resoluciones. Se remitirá un solo ejemplar, en hojas normalizadas (Anexos I y II de la presente Orden), por una sola cara y a doble espacio mecanográfico. En la casilla del «Sumario» se especificará si se trata de Orden o Resolución y se consignará la fecha de la misma. Cuando proceda, se hará constar al pie de la disposición la autoridad a quien va dirigida. En cuanto a la orden de inserción se estará a lo dispuesto en el número tercero.

6.º Por la Sección de Estudios e Informes se resolverán cuantas dudas suscite la aplicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sres. Secretario general Técnico, Comisario general de Protección Escolar, Directores generales de Enseñanza Primaria, Enseñanza Media y Profesional, Enseñanza Superior e Investigación, Bellas Artes y Archivos y Bibliotecas, y Subdirector general de Estudios, Coordinación y Servicios.

ANEXO I

Cuartillas para el «Boletín Oficial».—Pag. 1

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Organismo: .....

Capítulo:	
Epígrafe:	

(A rellenar en el «Boletín Oficial del Estado»)

SUMARIO

..... de ..... de ..... de 19.....

TEXTO

(Escríbase a dos espacios)

(No escribir al dorso)

A4 (210 × 297 mm.) U.N.E.

ANEXO II

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Cuartillas para el «Boletín Oficial».— Pág. .....

(Escríbase a dos espacios)

(No escribir al dorso)
A4 (210 × 297 mm.) U. N. E.

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se dispone la creación de dos Negociados en la Sección de Universidades de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: El trabajo que pesa sobre la Sección de Universidades de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación aconseja la creación de dos nuevos Negociados en la misma. En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto: La creación del Negociado de Concursos-Oposiciones a plazas de Profesores agregados y del Negociado Concursos-Oposiciones a plazas de Profesores adjuntos, ambos de la Sección de Universidades de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

RECURSO DE ALZADA

Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Margarita Giménez Castillo, Profesora agregada numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Badajoz contra acuerdo de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Sevilla sobre aumento de horas de clase por prolongación de jornada;

Resultando que en el aludido recurso la interesada solicita que se declaren sus derechos a que se les conceda la prolongación de jornada por seis horas de clase más semanales de la misma cátedra que, según dice, le fue denegada por el señor Director del Instituto en carta fechada en Sevilla el 4 de noviembre de 1967, después de alegar los razonamientos que a su juicio abonaban su derecho al aumento de jornada que instaba;

Vistas la Ley de Régimen Jurídico de la Administración y la vigente de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este tipo de recursos han de interponerse contra una resolución administrativa o contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, condiciones que no concurren en el caso que se contempla por cuanto la carta de 4 de noviembre de 1967 contra la cual dice la señora Giménez Castillo que interpone este recurso, no tiene carácter de resolución administrativa ni de acto de trámite que permite utilizar en su contra este trámite, sino que se trata simplemente de que en la aludida carta se dan a la interesada por la Inspección de Enseñanza Media del Estado del Distrito Universitario de Sevilla las explicaciones y orientaciones que en la misma constan sobre sus pretensiones, pero que de ninguna manera sienta un criterio que pueda definir en su propio carácter a una resolución de tipo administrativo y por ello recurrible o de un acto de trámite que pudiese hacer viable el camino seguido por la señora Giménez Castillo, razones todas que obligan a considerar que no cabe en este caso la utilización por aquélla de este recurso de alzada en la forma en que lo ha hecho, por lo cual debe ser desestimado por improcedente,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

RECURSO DE REPOSICION

Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por doña Encarnación Pelayo Blanco, Profesora titular numeraria del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Teruel). contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 8 de febrero de 1967, que ordena la confección de las nóminas que comprenden el período de tiempo entre el 1 de octubre de 1966 y el 31 de diciembre del mismo año, referentes a las oposiciones de carácter restringido celebradas para cubrir plazas del Cuerpo de Enseñanza Media y Profesional, A-30, A-31 y A-32;

Resultando que contra la expresada Resolución, la señora Pelayo Blanco interpone este recurso, en el cual manifiesta que por Orden ministerial de 25 de abril de 1966 aprobó las aludidas oposiciones y con fecha 12 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 281) es nombrada Profesor titular del Cuerpo docente A-30 con el número 307, argumentando que la Resolución recurrida no la reconoce sus derechos económicos diminantes de su cargo, en contra de lo que dice la citada Orden ministerial de 12 de noviembre de 1966 que concede a los Profesores en ella incluídos derechos administrativos a partir del día en que fué aprobada la oposición restringida, que, en su caso, es el 25 de abril de 1966 y considera que entre estos derechos administrativos están incluídos los económicos, ya que el número 8 de esa Orden ministerial alude a que los efectos económicos del nombramiento quedan en suspenso hasta que estén aprobados los expedientes hoy en trámite, lo que significa que una vez desaparecidos los motivos de la suspensión de estos derechos ya reconocidos, habrán de ser satisfechos desde que nacieron o tuvieron su origen el resto de sus derechos administrativos, pues suspender no es otra cosa más que «detener por algún tiempo una acción u obra»; suplicando que se reponga la Resolución recurrida y se dicte otra por la que se ordene la confección de las nóminas que comprendan los períodos de tiempo entre el 26 de abril y el 31 de diciembre de 1966, después de hacer constar que a los Profesores procedentes de la oposición libre se les reconocen derechos económicos desde el día siguiente a la Orden ministerial que aprobó las oposiciones;

Resultando que la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de este Departamento informó este recurso en el sentido de que debe ser desestimado;

Vistas las disposiciones que se citan en este recurso y demás de general y pertinente aplicación;

Considerando que el problema que plantea este recurso se reduce simplemente a determinar si han de reconocerse haberes a la recurrente desde el día en que se aprobaron las oposiciones de carácter restringido, y ella figura como aprobada, como pretende en su recurso;

Considerando que aunque la señora Pelayo Blanco sea Profesora numeraria en virtud de oposición restringida por Orden ministerial de 25 de abril de 1966, con posterioridad a esta

disposición se dictaron otras, cuyo contenido hay que examinar para ver la procedencia o no de la reclamación que se entabla; y en este aspecto hay que tener muy en cuenta que la propia recurrente dice en el número 2 de su escrito de recurso que con fecha 12 de noviembre de 1966 fué nombrada Profesora titular del Cuerpo docente tan mencionado y que si bien en la Orden ministerial de esa misma fecha, en su número 6, se determinan los derechos administrativos de los Profesores en ella incluídos a partir del día en que fué aprobada la oposición restringida, es lo cierto que en el número 8 de la misma se dispone que los efectos económicos dimanantes de la misma para los opositores quedan en suspenso hasta la aprobación de las plantillas en los Presupuetos Generales del Estado y que en su día se dictará la Resolución que reconozca estos derechos;

Considerando que esta suspensión a que se alude en el Considerando anterior ha de surtir sus propios efectos, pero no en el sentido que expresa la recurrente en su escrito, sino en el que se deduce de la normativa legal porque se rige el supuesto que se contempla en este recurso, mucho más si se considera que el artículo octavo de la Orden ministerial de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo) dispone, en relación con el particular, que los opositores aprobados continuarán en sus destinos actuales con carácter interino y con la remuneración que vienen percibiendo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con cargo a su propio Presupuesto, lo cual quiere indicar, indudablemente, que esta suspensión de los efectos económicos de los nombramientos verificados con motivo de esta oposición hay que admitirla sin interpretaciones que se aparten de su propia órbita legal, por cuanto, según antes se expresó, han de continuar los opositores aprobados en sus destinos actuales con la remuneración que tenían, y sólo al término de esta situación cabe el nacimiento de los correspondientes derechos económicos, derivados de estas oposiciones restringidas, que no hay que confundir con los de carácter administrativo; y ello implica que al ser determinada por la Resolución recurrida la fecha en que comenzaría a devengarse el sueldo para los ingresados en aquéllas, lo que no podía hacerse hasta la aprobación de las plantillas correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1966, no infringió el Ordenamiento Jurídico, por lo cual debe ser mantenida en su integridad, con desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma por doña Encarnación Pelayo Blanco;

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—*Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por la súbdita venezolana doña Ana Teresa Hernández Gómez.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito cubano don William Bernardo Ricard Monteagudo.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito cubano don Emilio Losada Machado.

Orden de 20 de julio de 1968 por la que se le concede la ampliación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, ya convalidados, al súbdito español don Antonio Moiño Munitiz.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media al súbdito jordano don Samih Reda Hamdan Mustafá, alcanzados en su país, al curso selectivo de Ciencias o Farmacia.

Orden de 24 de junio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, al súbdito español don Miguel Angel Carrasco Fernández.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede la ampliación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don Antonio Moiño Munitiz.

Orden de 7 de junio de 1968 por la que se le concede al súbdito marroquí don Mustafá Mohamed Nejjar la ampliación de la convalidación de sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, al tercer curso de Bachiller.

Orden de 31 de mayo de 1968 por la que se acuerda no conceder al súbdito español don José Antonio Aguillo Manzanos la ampliación solicitada.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por la súbdita colombiana doña Ana Isabel Muñoz Manrique.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación a la súbdita filipina doña Mirén Arquiaga y Medina de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colegio americano de Barcelona, del cuarto curso y reválida de grado Elemental.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación de los estudios totales de Enseñanza Media alcanzados en su país por el súbdito jordano don Abbas Nazme El Hakim por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de marzo de 1968 por la que se amplía la convalidación a la súbdita filipina doña Concepción Erquiaga y Medina de los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en Colegio americano de Barcelona, del cuarto y quinto cursos completos.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Veterinaria solicitada por el súbdito venezolano don Guillermo Segundo López Pérez.

Orden de 9 de febrero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito panameño don Luis Carlos Torres Moreno.

Orden de 13 de febrero de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Ciencias Veterinarias solicitada por el súbdito venezolano don Juan Leroux Hernández.

Orden de 20 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito jordano don Mahmud Hessein Dib El Husein la ampliación de sus estudios totales de Enseñanza Media al curso Selectivo de Ciencias o Farmacia.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don Ubaldo Martínez Veiga, a la asignatura de «Historia de los sistemas filosóficos».

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros Oficiales

BACHILLERATO. PREUNIVERSITARIO.

CONVOCATORIAS

Ilmos. Sres.: Las pruebas de Grado Elemental y Superior de Bachillerato y las de Madurez del curso Preuniversitario se realizan en dos convocatorias, la ordinaria de junio y la extraordinaria de septiembre. Este precepto se ha observado fielmente en lo que respecta a las de Grado desde su implantación y en cuanto a las del curso Preuniversitario sólo en dos ocasio-

nes, febrero de 1964 y 1966, se han realizado convocatorias con carácter excepcional, debido en el primero de dichos años a una reforma del plan de estudios del mencionado curso.

Inconvenientes de orden académico (interferencia en el desarrollo normal del curso) y motivos de índole pedagógica (realización de tres pruebas poco distanciadas para comprobar la formación de los alumnos e incorporación excesivamente tardía de éstos al curso siguiente, si superan las pruebas) no aconsejan la realización de estos exámenes.

No obstante, en atención a las numerosas peticiones recibidas procedentes de las Asociaciones de Padres de Familia, Colegios de Doctores y Licenciados, Sindicato de la Enseñanza y otras entidades, solicitando la convocatoria de Pruebas de Grado Elemental, Superior y Madurez del curso Preuniversitario, en el próximo mes de febrero.

Este Ministerio ha resuelto atender favorablemente dichas solicitudes con carácter excepcional y con las limitaciones que se especifican.

En consecuencia:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para convocar pruebas de Madurez del curso Preuniversitario que tendrá lugar en el mes de febrero del año próximo. Solamente podrán inscribirse los alumnos que tengan pendiente de aprobación una sola de las dos pruebas, la Común o la Específica.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para convocar pruebas de Grado Elemental y de Grado Superior, que tendrán lugar en el mismo mes. Podrán presentarse a esta convocatoria extraordinaria únicamente los alumnos que tengan pendientes de aprobar uno sólo de los tres grupos de que constan estas pruebas de Grado.

3.º Se autoriza a las dos Direcciones Generales afectadas para dictar normas especiales que regirán en esta convocatoria extraordinaria.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior e Investigación y Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Gestión de Personal

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo («BOE» del 5) sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien reconocer a los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan un nuevo trienio de servicios al Estado, con derecho al percibo de 9.639 pesetas anuales a que asciende actualmente el incremento del 7 por 100 sobre su sueldo personal, que les serán acreditadas a partir del día primero de diciembre de 1968, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la mencionada Ley y número 4-2-1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9):

Don José Solo de Zaldívar y Ruiz, A10EC-369, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Badajoz. Noveno trienio cumplido en 2 de noviembre de 1968.

Don Francisco Soto Iborra, A10EC-673, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Benlliure» de Valencia. Quinto trienio cumplido en 4 de noviembre de 1968.

Don Jaime Berenguer Amenós, A10EC-375, Catedrático de Griego del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer» de Barcelona. Noveno trienio cumplido en 6 de noviembre de 1968.

Don Gregorio Caballero Malfaz, A10EC-670, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Valladolid. Quinto trienio cumplido en 8 de noviembre de 1968.

Don José Antonio Vicuña Ruiz, A10EC-1.805, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ecija. Segundo trienio cumplido en 9 de noviembre de 1968.

Doña Amparo Navarro Muñoz, A10EC-862, Catedrática numeraria de Inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Benlliure» de Valencia. Tercer trienio cumplido en 10 de noviembre de 1968.

Doña María Gómez Laso, A10EC-865, Catedrática de Inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Valladolid. Tercer trienio cumplido en 10 de noviembre de 1968.

Don Pedro Arrojo Basquero, A10EC-1.161, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Granada. Segundo trienio cumplido en 10 de noviembre de 1968.

Doña María Angela Pujol Salanellas, A10EC-354, Catedrática de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus. Noveno trienio cumplido en 11 de noviembre de 1968.

Doña Magdalena Garretas Sastre, A10EC-377, Catedrática de Griego del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall» de Barcelona. Noveno trienio cumplido en 11 de noviembre de 1968.

Don Vicente Antonio Cascant Navarro, A10EC-386, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Cádiz. Noveno trienio cumplido en 12 de noviembre de 1968.

Don Juan Barbera Ferrer, A10EC-380, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo» de Barcelona. Noveno trienio cumplido en 15 de noviembre de 1968.

Doña Encarnación Maestro González, A10EC-1.383, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa. Segundo trienio cumplido en 15 de noviembre de 1968.

Doña Blanca Sanz Chasco, A10EC-1.487, Catedrática de Geografía e Historia de la Sección Delegada de Ondárroa del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guernica. Segundo trienio cumplido en 15 de noviembre de 1968.

Don José Antonio Alvarez Oses, A10EC-1.810, Catedrático de Geografía e Historia de la Sección Delegada, femenina, de Entrevías del Instituto «Isabel la Católica» de Madrid. Segundo trienio cumplido en 17 de noviembre de 1968.

Doña Clara Barreiro Barreiro, A10EC-1.241, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cogollos-Vega. Segundo trienio cumplido en 17 de noviembre de 1968.

Doña Paz Pintado Riba, A10EC-863, Catedrática de Inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid. Tercer trienio cumplido en 19 de noviembre de 1968.

Doña Manuela Balanza Pérez, A10EC-1.236, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villarreal de los Infantes. Segundo trienio cumplido en 19 de noviembre de 1968.

Don Juan Francisco Ruiz Escudero, A10EC-378, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria. Noveno trienio cumplido en 20 de noviembre de 1968.

Doña María Rosa Cartes Alvaro, A10EC-866, Catedrática de Inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Málaga. Tercer trienio cumplido en 20 de noviembre de 1968.

Doña Gregoria García Sánchez, A10EC-874, Catedrática de Griego del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla» de León. Tercer trienio cumplido en 24 de noviembre de 1968.

Don Isidoro Millán González-Pardo, A10EC-870, Catedrático de Griego de Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Santiago de Compostela. Tercer trienio cumplido en 25 de noviembre de 1968.

Don Alfonso López-Montenegro y Helguero, A10EC-1.994, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo. Segundo trienio cumplido en 26 de noviembre de 1968.

Don Julio Pallo Bonet, A10EC-875, Catedrático de Griego del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo» de Barcelona. Tercer trienio cumplido en 25 de noviembre de 1968.

Don José López Hoyos, A10EC-491, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega. Octavo trienio cumplido en 28 de noviembre de 1968.

Doña María Esperanza Carnero Dopico, A10EC-1.674, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Orense. Segundo trienio cumplido en 28 de noviembre de 1968.

Don Eugenio de Asís González, A10EC-111, Catedrático de Latín del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid. Decimoquinto trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Don José Font Trías, A10EC-379, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Palma de Mallorca. Noveno trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Doña Elena Villamana Peco, A10EC-383, Catedrática de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Málaga. Noveno trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Don Leandro García-Lomas y Alesson, A10EC-489, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo. Octavo trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Don Rufo Crespo Cereceda, A10EC-493, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo» de Barcelona. Octavo trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Don Antonio Manzanares Jiménez, A10EC-497, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño. Octavo trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Don Francisco Fernández-Cabrera García, A10EC-623, Catedrático de Dibujo del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña. Octavo trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Doña Ana Ariño Millán, A10EC-871, Catedrática de Griego del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida. Tercer trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Doña María Antonia Corbera Lloveras, A10EC-872, Catedrática de Griego del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Valencia. Tercer trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

Doña Juliana Gómez Martín, A10EC-876, Catedrática de Griego del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia. Tercer trienio cumplido en 30 de noviembre de 1968.

La publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio servirá de notificación a los Directores y Habilitados de los Centros, quienes procederán sin más requisitos a intertar las correspondientes diligencias en los títulos administrativos de los interesados y a confeccionar las nóminas oportunas, debiendo unirse a la primera de ellas una copia de la presente Resolución, debidamente diligenciada por la Dirección de los respectivos Centros, como justificante del aumento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—P. D.,El Jefe de la Sección, *José Luis Ruiz Escobar*.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en el número 44 de la convocatoria del concurso general de traslado de fecha 30 de octubre del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre actual),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar la relación de vacantes a proveer por los turnos de consorte y voluntario del citado concurso a que se refiere el apartado A) del número segundo de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a cubrir.

2.º Las escuelas vacantes de Patronato se anuncian haciendo esta especifica observación, a fin de que los concursantes conozcan el régimen de las mismas y que, en caso de que las soliciten y obtengan, habrán de servir plazas de esta especialidad. Cuando se trate de plazas en localidades de más de diez mil habitantes, los solicitantes que obtengan nuevo destino en vacantes de Patronato estarán obligados a elegir una de esta clase de escuelas en los primeros concursillos en que han de participar, excepto cuando éstas hubiesen sido cubiertas en la elección por concursantes con mayor derecho.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López*.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

VACANTES DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

MAESTROS

(Figura primero la localidad; segundo, Ayuntamiento; tercero, censo de la localidad, y cuarto, clase de Escuela o número de vacantes)

PROVINCIA DE ALAVA

Turno de consortes

Amurrio. Idem. 4.067. Agrupación escolar número 1.
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Vitoria. Idem. 61.308. Ocho vacantes.

Turno voluntario

Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Vitoria. Idem. 61.308. Siete vacantes.

PROVINCIA DE ALBACETE

Turno de consortes

Agramón. Hellín. 2.095. Sección graduada.
Albacete. Idem. 60.329. Una vacante.
Bienservida. Idem. 2.218. Sección graduada.
Caudete. Idem. 7.652. Sección graduada.
Hellín. Idem. 17.278. Tres vacantes.
Lezuza. Idem. 3.011. Sección graduada.
Liétor. Idem. 2.574. Sección graduada.
Madrigueras. Idem. 4.191. Sección graduada.
Minaya. Idem. 3.593. Sección graduada.
Munera. Idem. 4.966. Sección graduada.
Ossa de Montiel. Idem. 3.305. Sección graduada.
Roda, La. Idem. 11.853. Cuatro vacantes.
San Pedro. Idem. 2.072. Sección graduada.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Villamalea. Idem. 3.535. Sección graduada.
Villarrobledo. Idem. 19.785. Siete vacantes .

Turno voluntario

Albacete. Idem. 60.329. Una vacante.
Elche de la Sierra. Idem. 4.013. Sección graduada.
Hellín. Idem. 17.278. Dos vacantes.
Ossa de Montiel. Idem. 3.305. Sección graduada.
Roda, La. Idem. 11.853. Cuatro vacantes.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Villamalea. Idem. 3.535. Sección graduada.
Villarrobledo. Idem. 19.785. Siete vacantes.

PROVINCIA DE ALICANTE

Turno de consortes

Alcoy. Idem. 48.161. Tres vacantes.
Alicante. Idem. 103.595. Una vacante.
Aparecida. Orihuela. 2.083. Unitaria.
Aspe. Idem. 9.861. Graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Aspe. Idem. 9.861. Graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Benejama. Idem. 2.097. Agrupación escolar.
Benisa. Idem. 3.442. Agrupación escolar «P. Melchor de Benisa».
Biar. Idem. 2.611. Agrupación escolar.
Bigastro. Idem. 3.417. Colegio nacional «San José de Calasanz».
Callosa de Segura. Idem. 11.022. Una vacante.
Campello. Idem. 3.876. Sección graduada «Rafael Altamira».
Campello. Idem. 3.876. Sección graduada «Rafael Altamira».
Castalla. Idem. 4.598. Agrupación escolar .
Catral. Idem. 3.341. Agrupación escolar.
Crevillente. Idem. 12.209. Dos vacantes.
Denia. Idem. 8.399. Colegio nacional.
Elche. Idem. 51.291. Dos vacantes.
Elda. Idem. 24.352. Tres vacantes.
Jávea. Idem. 5.119. Sección graduada.
Jijona. Idem. 5.473. Sección graduada «Eloy Coloma».
Jijona. Idem. 5.473. Sección graduada «Eloy Coloma».
Monforte del Cid. Idem. 2.947. Sección graduada.
Muchamiel. Idem. 4.031. Sección graduada «El Salvador».
Murada, La. Orihuela. 2.004. Unitaria.
Novelda. Idem. 11.025. Dos vacantes.
Orihuela. Idem. 16.025. Una vacante Patronato.
Pego. Idem. 8.484. Agrupación escolar «Cervantes».
Redován. Idem. 3.670. Grupo escolar «Sagrados Corazones».
San Juan de Alicante. Idem. 5.019. Colegio nacional «Cristo de la Paz».
San Vicente del Raspeig. Idem. 5.429. Colegio nacional «Onésimo Redondo».
San Vicente del Raspeig. Idem. 5.429. Colegio nacional «Onésimo Redondo».
Sax. Idem. 4.409. Colegio nacional «Cervantes».
Sax. Idem. 4.409. Colegio nacional «Cervantes».
Torrevieja. Idem. 9.280. Sección graduada número 1.
Vergel. Idem. 3.088. Sección graduada.
Vergel. Idem. 3.088. Sección graduada.
Villena. Idem. 18.547. Tres vacantes.

Turno voluntario

Alcoy. Idem. 48.161. Tres vacantes.
Alicante. Idem. 103.595. Una vacante.

Aspe. Idem. 9.861. Sección graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Aspe. Idem. 9.861. Sección graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Benejama. Idem. 2.097. Agrupación escolar.
Bigastro. Idem. 3.417. Colegio nacional «San José de Calasanz».
Callosa de Segura. Idem. 11.022. Una vacante.
Campello. Idem. 3.876. Sección graduada «Rafael Altamira».
Castalla. Idem. 4.598. Agrupación escolar.
Crevillente. Idem. 12.209. Dos vacantes.
Elche. Idem. 51.291. Una vacante.
Elda. Idem. 24.352. Tres vacantes.
Gata de Gorgos. Idem. 4.465. Agrupación escolar.
Jijona. Idem. 5.473. Sección graduada «Eloy Coloma».
Jijona. Idem. 5.473. Sección graduada «Eloy Coloma».
Monforte del Cid. Idem. 2.947. Sección graduada.
Novelda. Idem. 11.025. Dos vacantes.
Pego. Idem. 8.484. Agrupación escolar «Cervantes».
San Vicente del Raspeig. Idem. 5.429. Colegio nacional «Onésimo Redondo».
San Vicente del Raspeig. Idem. 5.429. Colegio nacional «Onésimo Redondo».
Sax. Idem. 4.409. Colegio nacional «Cervantes».
Sax. Idem. 4.409. Colegio nacional «Cervantes».
Torrevieja. Idem. 9.280. Sección graduada número 2.
Vergel. Idem. 3.088. Sección graduada.
Villena. Idem. 18.547. Dos vacantes.

PROVINCIA DE ALMERÍA

Turno de consortes

Adra. Idem. 10.311. Cinco vacantes.
Almería. Idem. 76.441. Dos vacantes.
Berja. Idem. 8.370. Sección graduada.
Cantoria. Idem. 2.453. Sección graduada.
Cuevas del Almanzora. Idem. 3.114. Sección graduada.
Dalías. Idem. 3.520. Sección graduada.
Egido, El. Dalías. 2.641. Sección graduada.
Egido, El. Dalías. 2.641. Sección graduada.
Egido, El. Dalías. 2.641. Unitaria Barrio Santo Domingo.
Garrucha. Idem. 2.781. Sección graduada.
Tíjola. Idem. 2.729. Sección graduada.
Vélez Rubio. Idem. 4.163. Sección graduada.

Turno voluntario

Adra. Idem. 10.311. Cuatro vacantes.
Almería. Idem. 76.441. Una vacante.
Cantoria. Idem. 2.453. Sección graduada.
Egido, El. Dalías. 2.641. Sección graduada.
Egido, El. Dalías. 2.641. Unitaria Barrio Simón de Acién.

PROVINCIA DE AVILA

Turno de consortes

Arévalo. Idem. 4.873. Sección graduada.
Avila. Idem. 25.843. Una vacante.

Turno voluntario

Arévalo. Idem. 4.873. Sección graduada.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Turno de consortes

Aceuchal. Idem. 5.601. Colegio nacional «San Pedro».
Alange. Idem. 3.324. Sección graduada «Cervantes».
Almendral. Idem. 2.933. Sección graduada «José María Carande».
Almendralejo. Idem. 21.087. Dos vacantes.
Azuaga. Idem. 16.441. Una vacante.
Badajoz. Idem. 76.098. Tres vacantes.
Bienvenida. Idem. 4.921. Agrupación mixta «Virgen de los Milagros».
Burguillos del Cerro. Idem. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Burguillos del Cerro. Idem. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Burguillos del Cerro. Idem. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Cabeza de Buey. Idem. 11.651. Una vacante Patronato.
Cabeza de Buey. Idem. 11.651. Tres vacantes.
Cabeza de Vaca. Idem. 3.689. Sección graduada «María Inmaculada».
Campanario. Idem. 8.981. Colegio nacional «Nuestra Señora de Piedraescrita».
Castilblanco. Idem. 3.510. Agrupación mixta «Carlos V».
Castilblanco. Idem. 3.510. Agrupación mixta «Carlos V».
Castuera. Idem. 10.060. Cuatro vacantes.
Coronada, La. Idem. 3.532. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Piedad».
Don Benito. Idem. 22.902. Dos vacantes.
Esparragosa del Caudillo. Idem. 2.704. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Cueva».
Fregenal de la Sierra. Idem. 9.543. Agrupación mixta «Arias Montano».
Fuenlabrada de los Montes. Idem. 3.764. Agrupación mixta «Santa Ana».
Fuente de Cantos. Idem. 9.220. Colegio nacional «Francisco Zurbarán».
Fuente Maestre. Idem. 7.912. Unitaria.
Fuente Maestre. Idem. 7.912. Unitaria.
Garrovilla, La. Idem. 3.546. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Caridad».
Guareña. Idem. 8.571. Colegio nacional «San Gregorio».
Guareña. Idem. 8.571. Colegio nacional «San Gregorio».
Guareña. Idem. 8.571. Colegio nacional «San Gregorio».
Herrera del Duque. Idem. 5.477. Colegio nacional «Fray Juan de Herrera».
Higuera de la Serena. Idem. 3.178. Sección graduada «Inmaculada Concepción».
Higueras de Vargas. Idem. 4.320. Sección graduada «Nuestra Señora de Loreto».
Hornachos. Idem. 6.430. Sección graduada «Nuestra Señora de los Remedios».
Jerez de los Caballeros. Idem. 12.836. Dos vacantes.
Llera. Idem. 2.249. Sección graduada «Luis García Llera».
Magacela. Idem. 2.002. Unitaria número 3.
Medellín. Idem. 2.307. Sección graduada «Hernán Cortés».
Medina de las Torres. Idem. 3.505. Agrupación mixta «Francisco de Parada».
Mérida. Idem. 28.675. Dos vacantes.
Mérida. Idem. 28.675. Dos vacantes Patronato.
Montemolín. Idem. 2.540. Agrupación mixta «Martín Alvarez».
Montijo. Idem. 12.782. Dos vacantes.
Navalvillar. Idem. 6.810. Colegio nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Oliva de la Frontera. Idem. 11.412. Dos vacantes.
Peñalsordo. Idem. 4.437. Agrupación mixta «Virgen del Rosario».
Puebla de Alcocer. Idem. 3.373. Agrupación mixta «Antonio Hernández Gil».
Puebla de Sancho Pérez. Idem. 3.425. Sección graduada «Santa Lucía».
Quintana de la Serena. Idem. 7.533. Colegio nacional.
Salvaleón. Idem. 4.218. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Santa Amalia. Idem. 4.637. Sección graduada «José Antonio».
Santa Marta. Idem. 4.657. Sección graduada «Nuestra Señora de Gracia».
Santos de Maimona, Los. Idem. 9.470. Colegio nacional «Mauricio Tinoco».
Segura de León. Idem. 4.384. Sección graduada «Nuestra Señora de Guadalupe».
Siruela. Idem. 5.340. Agrupación mixta «18 de Julio».
Talarrubias. Idem. 6.262. Agrupación mixta «Fernández».
Usagre. Idem. 3.366. Agrupación mixta «Muñoz Grande».
Valdelacalzada. Badajoz. 2.812. Sección graduada.
Valencia de las Torres. Idem. 2.312. Sección graduada «Generalísimo Franco».
Valle de Matamoros. Idem. 2.070. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Asunción».
Valle de la Serena. Idem. 4.738. Agrupación mixta «Donoso Cortés».
Villafranca de los Barros. Idem. 15.015. Una vacante Patronato.
Villafranca de los Barros. Idem. 15.015. Dos vacantes.
Villagonzalo. Idem. 2.355. Agrupación mixta «Pío XII».
Villalba de los Barros. Idem. 2.809. Sección graduada «Montevirgen».
Villanueva de la Serena. Idem. 17.960. Cinco vacantes.
Zafra. Idem. 9.911. Grupo escolar mixto «Pedro de Valencia».
Zalamea de la Serena. Idem. 8.945. Colegio nacional «Calderón de la Barca».
Zarza de Alange. Idem. 5.007. Colegio nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Zarza Capilla. Idem. 2.217. Agrupación mixta «San Bartolomé».

Turno voluntario

Aceuchal. Idem. 5.601. Colegio nacional «San Pedro».
Almendralejo. Idem. 21.087. Dos vacantes.
Azuaga. Idem. 16.441. Una vacante.
Badajoz. Idem. 76.098. Una vacante.
Badajoz. Idem. 76.098. Una vacante Patronato Auxilio Social Hg. «José Antonio».
Burguillos del Cerro. Idem. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Cabeza de Buey. Idem. 11.651. Una vacante Patronato Parroquial.
Cabeza de Buey. Idem. 11.651. Tres vacantes.
Campanario. Idem. 8.981. Colegio nacional «Nuestra Señora de Piedraescrita».
Castilblanco. Idem. 3.510. Agrupación mixta «Carlos V».
Castilblanco. Idem. 3.510. Agrupación mixta «Carlos V».
Castuera. Idem. 10.060. Cuatro vacantes.
Don Benito. Idem. 22.902. Dos vacantes.
Fuenlabrada de los Montes. Idem. Agrupación mixta «Santa Ana».
Fuente del Maestre. Idem. 7.912. Unitaria.
Guareña. Idem. 8.571. Colegio nacional «San Gregorio».
Guareña. Idem. 8.571. Colegio nacional «San Gregorio».
Herrera del Duque. Idem. 5.477. Colegio nacional «Fray Juan de Herrera».

Higuera de Vargas. Idem. 4.320. Sección graduada «Nuestra Señora de Loreto».
Jerez de los Caballeros. Idem. 12.836. Una vacante.
Mérida. Idem. 28.675. Dos vacantes.
Mérida. Idem. 28.675. Pna vacante Patronato.
Montemolín. Idem. 2.540. Agrupación mixta «Martín Alvarez».
Montijo. Idem. 12.782. Una vacante.
Navalvillar. Idem. 6.810. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Orellana la Vieja. Idem. 6.898. Sección graduada «Santo Domingo».
Oliva de la Frontera. Idem. 11.412. Una vacante.
Siruela. Idem. 5.340. Agrupación mixta «18 de Julio».
Valdelacalzada. Badajoz. 2.812. Agrupación mixta.
Villafranca de los Barros. Idem. 15.015. Dos vacantes.
Villalba de los Barros. Idem. 2.809. Sección graduada «Montevirgen».
Villanueva de la Serena. Idem. 17.960. Cuatro vacantes.
Zarza de Alange. Idem. 5.007. Colegio nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Zarza Capilla. Idem. 2.517. Agrupación mixta «San Bartolomé».

PROVINCIA DE BALEARES

Turno de consortes

Alaró. Idem. 3.725. Sección graduada.
Alayor. Idem. 4.939. Sección graduada.
Andraitx. Idem. 3.123. Sección graduada.
Ciudadela. Idem. 10.884. Dos vacantes.
Establiments. Palma. 2.258. Sección graduada.
Ibiza. Idem. 10.753. Una vacante Patronato.
Inca. Idem. 13.816. Sección graduada.
Llubí. Idem. 2.306. Sección graduada.
Mahón. Idem. 14.686. Una vacante.
Manacor. Idem. 17.646. Una vacante.
Montuirí. Idem. 2.882. Sección graduada.
Palma. Idem. 134.728. Cinco vacantes.
Palma. Idem. 134.728. Una vacante Patronato.
Petra. Idem. 3.351. Sección graduada.
Puebla, La. Idem. 10.052. Una vacante.
San Antonio Abad. Idem. 3.143. Sección graduada.
San Lorenzo de Descardassar. Idem. 2.862. Sección graduada.
Santa Eulalia del Río. Idem. 2.615. Sección graduada.
Santa Eulalia del Río. Idem. 2.615. Unitaria «Puig Denvalls».
Sóller. Idem. 6.136. Sección graduada.
Son Servera. Idem. 2.341. Sección graduada.
Vileta, La. Palma. 4.980. Sección graduada.

Turno voluntario

Alaró. Idem. 3.725. Sección graduada.
Alayor. Idem. 4.939. Sección graduada.
Ciudadela. Idem. 10.884. Colegio nacional.
Coll de Nrabassa. Palma. 3.014. Sección graduada.
Ibiza. Idem. 10.753. Una vacante.
Inca. Idem. 13.816. Una vacante.
Mahón. Idem. 14.686. Una vacante.
Manacor. Idem. 17.646. Dos vacantes.
Palma. Idem. 134.728. Cuatro vacantes.
Palma. Idem. 134.728. Una vacante Patronato.
Petra. Idem. 3.351. Sección graduada.
Puebla, La. Idem. 10.052. Una vacante.
San Lorenzo de Descardassar. Idem. 2.862. Sección graduada.
Santa Eulalia del Río. Idem. 2.615. Unitaria «Can Ramoncillo».

PROVINCIA DE BARCELONA

Turno de consortes

Artés. Idem. 3.164. Sección graduada «Bosch y Jover».
Badalona. Idem. 91.364. Doce vacantes.
Barcelona. 1.524.244. Once vacantes.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Una vacante Patronato Protección de Menores.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Una vacante Patronato Auxilio Social.
Berga. Idem. 8.748. Sección graduada «San Juan».
Caldas de Montbuy. Idem. 5.598. Sección graduada.
Calella. Idem. 8.019. Sección graduada.
Calella. Idem. 8.019. Sección graduada.
Can Carreras. Martorell. 2.355. Sección graduada «Antonio F. Correa».
Can Carreras. Martorell. 2.355. Sección graduada «Antonio F. Correa».
Cardona. Idem. 4.250. Unitaria «Colonia Arqués».
Castelldefels. Idem. 3.915. Sección graduada.
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Esplugas. Idem. 4.038. Sección graduada «Josefa Puig Roca».
Esplugas. Idem. 4.038. Sección graduada «Isidro Martí».
Garriga, La. Idem. 3.750. Sección graduada.
Gavá. Idem. 15.062. Una vacante.
Gavá. Idem. 15.062. Una vacante Patronato.
Gironella. Idem. 3.377. Sección graduada «Miláns de Bosch».
Granollers. Idem. 18.862. Una vacante.
Hospitalet de Llobregat. Idem. 121.995. Dos vacantes.
Igualada. Idem. 19.558. Dos vacantes.
Malgrat. Idem. 5.828. Sección graduada.
Mataró. Idem. 29.787. Una vacante.
Molins de Rey. Idem. 9.809. Colegio nacional «Alfonso XIII».
Moncada. Moncada y Reixach. 5.702. Sección graduada «José Antonio».
Monistrol de Montserrat. Idem. 2.881. Sección graduada.
Navas. Idem. 2.842. Sección graduada «Jaime Balmes».
Olesa de Montserrat. Idem. 7.787. Sección graduada «Nuestra Señora de Montserrat».
Padró, El. Cornellá. 9.371. Unitaria.
Piera. Idem. 2.024. Sección graduada «Heroes del Bruch».
Pineda. Idem. 2.667. Sección graduada «Doctor A. Dotrán».
Pineda. Idem. 2.667. Sección graduada «Doctor A. Dotrán».
Pineda. Idem. 2.667. Sección graduada «Doctor A. Doltrán».
Prat de Llobregat. Idem. 14.091. Una vacante Patronato.
Prat de Llobregat. Idem. 14.091. Dos vacantes.
Premiá de Mar. Idem. 5.518. Sección graduada «Virgen de Montserrat».
Roda de Ter. Idem. 3.490. Sección graduada «Virgen del Pont».
Rubí. Idem. 8.772. Agrupación mixta «25 de Septiembre».
Rubí. Idem. 8.772. Agrupación mixta «25 de Septiembre».
Sabadell. Idem. 98.232. Tres vacantes.
San Adrián de Besós. Idem. 4.572. Sección graduada «Inmaculada Concepción».
San Andrés de Llavaneras. Idem. 2.028. Sección graduada «Baeza Alegría».
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Una vacante Patronato.
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Cinco vacantes.
San Celoni. Idem. 6.114. Sección graduada «Puigdoller».
San Feliu de Codinas. Idem. 2.751. Sección graduada «Nuestra Señora de Lourdes».
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Quirico de Besora. Idem. 2.010. Sección graduada.
San Quirico de Besora. Idem. 2.010. Sección graduada.
San Vicente de Castellet. Idem. 5.179. Sección graduada.
San Vicente dels Horts. Idem. 5.636. Colegio nacional.
San Vicente dels Horts. Idem. 5.636. Colegio nacional.
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 32.277. Catorce vacantes.
Santa Perpetua de Moguda. Idem. 2.620. Sección graduada «Calvo Sotelo».
Sardañola. Idem. 5.327. Colegio nacional «San Martín».
Sardañola. Idem. 5.327. Sección graduada «Serra Parera».
Sitges. Idem. 6.903. Sección graduada, Agrupación escolar.
Suria. Idem. 6.438. Sección graduada «San José de Calasanz».
Suria. Idem. 6.438. Sección graduada «San José de Calasanz».
Tarrasa. Idem. 89.490. Cinco vacantes.
Tona. Idem. 3.209. Sección graduada «C. Figueras».
Tordera. Idem. 4.214. Sección graduada.
Torelló. Idem. 6.218. Sección graduada «Nuestra Señora de Roca-Prevera». Patronato.
Vich. Idem. 18.075. Una vacante.
Viadecáns. Idem. 7.251. Colegio nacional «Angela Roca».
Viadecáns. Idem. 7.251. Colegio nacional «Angela Roca».
Viadecáns. Idem. 7.251. Colegio nacional «Angela Roca».
Viladecáns. Idem. 7.251. Sección graduada «Poblado Roca».
Villafranca del Panadés. Idem. 11.371. Una vacante.
Villanueva y Geltrú. Idem. 25.712. Tres vacantes.

Turno voluntario

Badalona. Idem. 91.364. Once vacantes.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Diez vacantes.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Una vacante Patronato.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Una vacante Patronato «Auxilio Social».
Calella. Idem. 8.019. Sección graduada.
Can Carreras. Martorell. 2.355. Sección graduada «Antonio A. Correa».
Cardona. Idem. 4.250. Sección graduada «Escasany».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Sección graduada «Dolores Olmeda».
Esplugas. Idem. 4.038. Sección graduada «Isidro Martí».
Garriga, La. Idem. 3.750. Sección graduada.
Gavá. Idem. 15.062. Una vacante.
Gavá. Idem. 15.062. Una vacante Patronato.
Gironella. Idem. 3.477. Sección graduada, Agrupación «Miláns de Bosch».
Gironella. Idem. 3.477. Sección graduada, Agrupación «Miláns de Bosch».
Hospitalet de Llobregat. Idem. 121.995. Una vacante.

Igualada. Idem. 19.558. Dos vacantes.
Malgrat. Idem. 5.828. Sección graduada.
Mataró. Idem. 29.787. Una vacante.
Moncada. Moncada y Reixach. 5.072. Sección graduada «José Antonio».
Olesa de Montserrat. Idem. 7.787. Sección graduada «25 de enero».
Pineda. Idem. 2.667. Sección graduada «Doctor A. Doltrán».
Pineda. Idem. 2.667. Sección graduada «Doctor A. Doltrán».
Prat de Llobregat. Idem. 14.091. Tres vacantes.
Rubí. Idem. 8.772. Agrupación «Veinticinco años de Paz».
Sabadell. Idem. 98.232. Dos vacantes.
San Andrés de Llavaneras. Idem. 2.028. Sección graduada «Baeza Alegría».
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Una vacante Patronato
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Cinco vacantes.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Quirico de Besora. Idem. 2.010. Sección graduada.
San Vicente dels Horts. Idem. 5.636. Colegio nacional.
San Vicente dels Horts. Idem. 5.636. Colegio nacional.
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 32.277. Trece vacantes.
Sardañola. Idem. 5.327. Sección graduada «Serra Perera».
Suria. Idem. 6.383. Sección graduada «San José de Calasanz».
Tarrasa. Idem. 98.490. Cinco vacantes.
Vich. Idem. 18.075. Una vacante.
Viladecáns. Idem. 7.252. Colegio nacional «Angela Roca».
Viladecáns. Idem. 7.251. Colegio nacional «Angela Roca».
Viladecáns. Idem. 7.251. Colegio nacional «Angela Roca».
Villafranca del Panadés. Idem. 11.371. Una vacante.
Villanueva y Geltrú. Idem. 25.712. Dos vacantes.

PROVINCIA DE BURGOS

Turno de consortes

Aranda de Duero. Idem. 12.623. Dos vacantes.
Briviesca. Idem. 3.657. Unidad Escuela graduada.
Burgos. Idem. 82.177. Cuatro vacantes.
Medina de Pomar. Idem. 2.215. Unidad Escuela graduada.
Miranda de Ebro. Idem. 22.836. Tres vacantes.
Roa de Duero. Idem. 2.820. Unidad Escuela graduada.

Turno voluntario

Aranda de Duero. Idem. 12.622. Una vacante.
Burgos. Idem. 82.177. Cuatro vacantes.
Miranda de Ebro. Idem. 12.756. Dos vacantes.

PROVINCIA DE CÁCERES

Turno de consortes

Alcuéscar. Idem. 4.107. Sección graduada.
Aldea Moret. Cáceres. 3.593. Sección graduada.
Aliseda. Idem. 4,743. Sección graduada.
Brozas. Idem. 5.927. Sección graduada.
Cáceres. Idem. 45.960. Dos vacantes.
Casar de Cáceres. Idem. 5.007. Unidad grupo escolar.
Casatejada. Idem. 2.617. Sección graduada.
Coria. Idem. 8.123. Colegio nacional.
Cuacos. Idem. 2.003. Sección graduada.
Jaraicejo. Idem. 2.319. Sección graduada.
Madrigal de la Vera. Idem. 2.954. Sección graduada.
Plasencia. Idem. 20.962. Tres vacantes.
Torrecilla de la Tiesa. Idem. 2.567. Sección graduada.
Torrejón el Rubio. Idem. 2.017. Sección graduada.
Torrejoncillo. Idem. 5.546. Colegio nacional.
Trujillo. Idem. 11.517. Una vacante. Población diseminada.
Valencia de Alcántara. Idem. 13.457. Dos vacantes. Población diseminada.
Valverde del Fresno. 4.348. Sección graduada.
Vegaviana. Moraleja. 2.169. Sección graduada. Poblado.

Turno voluntario

Aldea Moret. Cáceres. 3.593. Sección graduada.
Brozas. Idem. 5.927. Sección graduada.
Cabezuela del Valle. Idem. 2.635. Sección graduada.
Cáceres. Idem. 45.960. Una vacante.
Coria. Idem. 8.123. Colegio nacional.
Madrigal de la Vera. Idem. 2.954. Sección graduada.
Plasencia. Idem. 20.962. Dos vacantes.
Torrejón el Rubio. 20.017. Sección graduada.
Torrejoncillo. Idem. 5.546. Colegio nacional.
Trujillo. Idem. 11.117. Una vacante.
Valencia de Alcántara. Idem. 13.457. Una vacante.
Valencia de Alcántara. Idem. 13.457. Una vacante. Población diseminada.
Vegaviana. Idem. 2.169. Sección graduada.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Turno de consortes

Abiertas, Las. Jerez de la Frontera. 2.017. Sección graduada «Caulina».
Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Algar. Idem. 3.894. Sección graduada «Generalísimo Franco».
Arcos de la Frontera. Idem. 11.585. Dos vacantes.
Barbate de Franco. Idem. 15.221. Siete vacantes.
Barca de la Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.423. Sección graduada «Barca de la Florida».
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 3.236. Sección Agrupación mixta.
Bornos. Idem. 7.673. Sección Agrupación «San Juan de Rivera».
Bornos. Idem. 7.673. Sección Agrupación «San Juan de Rivera».
Cádiz. Idem. 114.951. Tres vacantes.
Cádiz. Idem. 114.951. Una vacante. Patronato.
Chiclana de la Frontera. Idem. 19.554. Seis vacantes.
Espera. Idem. 3.483. Colegio nacional «Generalísimo Franco».
Espera. Idem. 3.483. Colegio nacional «Generalísimo Franco».
Gastor, El. Idem. 2.024. Sección Agrupación mixta.
Jerez de la Frontera. Idem. 95.517. Cuatro vacantes.
Línea de la Concepción, La. Idem. 59.383. Una vacante.
Medina Sidonia. Idem. 7.059. Sección grupo escolar «Santiago el Mayor».
Olvera. Idem. 9.185. Sección grupo escolar «General Acevedo».
Olvera. Idem. 9.185. Unitaria «María Auxiliadora».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Sección graduada «Juan XXIII».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Sección graduada «Juan XXIII».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Sección graduada «Juan XXIII».
Puerto Real. Idem. 12.850. Cuatro vacantes.
Puerto de Santa María. 32.230. Una vacante.
Roche. Conil. 2.069. Sección graduada «El Colorado».
Rota. Idem. 14.447. Dos vacantes.
San Fernando. Idem. 47.321. Una vacante.
San Fernando. Idem. 47.321. Una vacante. Patronato.
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 2.944. Sección graduada «San José del Valle».
Sanlúcar de Barrameda. Idem. 35.936. Una vacante.
Sanlúcar de Barrameda. Idem. 35.936. Una vacante. Patronato.
Setenil. Idem. 3.666. Agrupación mixta.
Ubrique. Idem. 9.035. Sección graduada escolar «Víctor de la Serna».
Vejer de la Frontera. Idem. 12.028. Dos vacantes.
Villamartín. Idem. 9.237. Sección Agrupación «Nuestra Señora de las Virtudes».
Villamartín. Idem. 9.237. Sección Agrupación «Nuestra Señora de las Virtudes».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección grupo escolar «Nuestra Señora de las Montañas».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección grupo escolar «Elio Antonio de Nebrija».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección grupo escolar «Elio Antonio de Nebrija».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección grupo escolar «Elio Antonio de Nebrija».

Turno voluntario

Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio Nacional «Juan Armario».
Algar. Idem. 3.894. Sección graduada «Generalísimo Franco».
Arcos de la Frontera. Idem. 13.749. Una vacante.
Barbate de Franco. Idem. 5.221. Siete vacantes.
Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. 2.423. Sección graduada «Barca de la Florida».
Bornos. Idem. 7.673. Sección Agrupación «San Juan de Rivera».
Cádiz. Idem. 114.951. Cuatro vacantes.
Chiclana de la Frontera. Idem. 19.554. Cinco vacantes.
Espera. Idem. 4.483. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Jerez de la Frontera. Idem. 95.517. Cuatro vacantes.
Olvera. Idem. 9.185. Unitaria «María Auxiliadora».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Sec. graduada «Juan XXIII».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Sec. graduada «Juan XXIII».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Sec. graduada «Juan XXIII».
Puerto Real. Idem. 12.850. Tres vacantes.
Puerto de Santa María. Idem. 32.230. Una vacante.
Rota. Idem. 14.447. Una vacante. Patronato.
Rota. Idem. 14.447. Una vacante.
San Fernando. Idem. 47.321. Dos vacantes. Patronato.
Sanlúcar de Barrameda. Idem. 35.936. Una vacante.
Ubrique. Idem. 9.035. Sección Grupo escolar «Víctor de la Serna».
Vejer de la Frontera. Idem. 12.028. Dos vacantes.
Villamartín. Idem. 9.327. Sección Agrupación «Nuestra Señora de las Virtudes».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección Agrupación «Nuestra Señora de las Virtudes».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección Agrupación «Nuestra Señora de las Virtudes».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección Grupo escolar «Elio Antonio de Nebrija».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección Grupo escolar «Elio Antonio de Nebrija».
Villamartín. Idem. 9.327. Sección Grupo escolar «Elio Antonio de Nebrija».

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Turno de consortes

Alcalá de Chivert. Idem. 4.089. Agrupación escolar mixta.
Alcora. Idem. 4.719. Agrupación escolar mixta.
Benicarló. Idem. 10.627. Una vacante.
Borriol. Idem. 2.669. Agrupación escolar mixta.
Burriana. Idem. 15.893. Dos vacantes.
Cabanes. Idem. 2.332. Agrupación escolar mixta.
Moncófar. Idem. 2.988. Agrupación escolar mixta.
Nules. Idem. 7.702. Agrupación escolar mixta «Cervantes».
Onda. Idem. 10.719. Una vacante.
Vall de Uxó. Idem. 18.627. Una vacante.
Villafranca del Cid. Idem. 3.351. Agrupación escolar mixta.
Villarreal de los Infantes. Idem. 20.234. Una vacante.
Vinaroz. Idem. 11.074. Una vacante.

Turno voluntario

Alcora. Idem. 4.719. Agrupación escolar mixta.
Benicarló. Idem. 10.767. Una vacante.
Burriana. Idem. 15.893. Una vacante.
Vall de Uxó. Idem. 18.627. Una vacante.
Villarreal de los Infantes. Idem. 20.234. Una vacante.
Vinaroz. Idem. 11.074. Una vacante.

CEUTA

Turno de consortes

Ceuta. Idem. 73.182. Tres vacantes.

Turno voluntario

Ceuta. Idem. 73.182. Tres vacantes.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Turno de consortes

Abenójar. Idem. 3.459. Sección graduada.
Albaladejo. Idem. 3.399. Sección graduada mixta «S. Apóstol».
Alcázar de San Juan. Idem. 23.893. Cinco vacantes.
Alcázar de San Juan. Idem. 23.893. Una vacante de Patronato.
Alhambra. Idem. 2.204. Sección graduada mixta «Nuestra Señora de Fátima».
Almadén. Idem. 13.349. Una vacante.
Almagro. Idem. 9.064. Sección graduada mixta «Primo de Rivera».
Almodóvar del Campo. Idem. 8.222. Graduada «B. Juan de Avila».
Campo de Criptana. Idem. 13.719. Dos vacantes.
Carrión de Calatrava. Idem. 3.565. Graduada mixta «G. Franco».
Daimiel. Idem. 19.715. Cuatro vacantes.
Fuente del Fresno. Idem. 4.574. Colegio nacional mixto «José Antonio».
Granátula Calatrava. Idem. 2.745. Graduada.
Guadalmez. Idem. 2.346. Graduada.
Herencia. Idem. 8.709. Colegio nacional mixto «El Parque».
Malagón. Idem. 9.441. Colegio nacional mixto.
Malagón. Idem. 9.441. Colegio nacional mixto.
Malagón. Idem. 9.441. Colegio nacional mixto.
Manzanares. Idem. 16.782. Una vacante.
Membrilla. Idem. 7.236. Graduada mixta «San Miguel».
Membrilla. Idem. 7.236. Graduada mixta «San José Calasanz».
Miguelturra. Idem. 6.869. Colegio nacional mixto «Veinticinco Años de Paz».
Moral de Calatrava. Idem. 8.024. Colegio nacional mixto «Agustín Sanz».
Pedro Muñoz. Idem. 8.138. Graduada mixta «María Luisa Cañas».
Pozuelo de Calatrava. Idem. 3.027. Graduada escolar mixta «J. M.ª Fuentes».
Puertollano. Idem. 49.054. Tres vacantes.
Socuéllamos. Idem. 14.853. Tres vacantes.
Solana, La. Idem. 14.983. Tres vacantes.
Tomelloso. Idem. 27.915. Siete vacantes.
Torralba de Calatrava. Idem. 4.727. Colegio nacional mixto «Santo Cristo».
Torre de Juan Abad. Idem. 4.083. Colegio nacional mixto.
Torrenueva. Idem. 5.062. Colegio nacional mixto «Santiago el Mayor».
Valdepeñas. Idem. 24.585. Cinco vacantes.
Villahermosa. Idem. 5.749. Graduada mixta «V. de la Carrasca».
Villamanrique. Idem. 3.552. Graduada mixta «Nuestra Señora de Gracia».
Villanueva de la Fuente. Idem. 5.064. Graduada mixta «Inmaculada Concepción».
Villanueva de los Infantes. Idem. 10.035. Dos vacantes.
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Franco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Flanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Franco».

Turno voluntario

Albaladejo. Idem. 3.399. Graduada mixta «S. Apóstol».
Alcázar de San Juan. Idem. 23.893. Cinco vacantes.
Almadén. Idem. 13.349. Una vacante.
Almodóvar del Campo. Idem. 8.222. Sección graduada «Jacobo Roldán».
Calzada de Calatrava. Idem. 7.549. Sección graduada «I. Loyola».
Campo de Criptana. Idem. 13.719. Dos vacantes.
Daimiel. Idem. 19.715. Cuatro vacantes.
Fuente del Fresno. Idem. 4.574. Colegio nacional mixto «José Antonio».
Granátula Calatrava. Idem. 2.745. Sección graduada.
Guadalmez. Idem. 2.346. Sección graduada.
Malagón. Idem. 9.441. Colegio nacional mixto.
Malagón. Idem. 9.441. Colegio nacional mixto.
Malagón. Idem. 9.441. Colegio nacional mixto.
Manzanares. Idem. 16.782. Una vacante.
Membrilla. Idem. 7.236. Sección graduada mixta «San José de Calasanz».
Membrilla. Idem. 7.236. Sección graduada mixta «San José de Calasanz».
Puertollano. Idem. 49.054. Dos vacantes.
Socuéllamos. Idem. 14.853. Dos vacantes.
Solana, La. Idem. 14.983. Tres vacantes.
Tomelloso. Idem. 27.915. Siete vacantes.
Valdepeñas. Idem. 24.585. Cuatro vacantes.
Villahermosa. Idem. 5.749. Graduada mixta «San Agustín».
Villamanrique. Idem. 3.552. Graduada mixta «Nuestra Señora de Gracia».
Villanueva de los Infantes. Idem. 10.035. Una vacante.
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Franco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Flanco».

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Turno de consortes

Adamuz. Idem. 5.137. Colegio nacional «Laureado Capitán Trevilla».
Aguilar de la Frontera. Idem. 14.029. Seis vacantes.
Almodóvar del Río. Idem. 5.823. Colegio nacional «Luis de Góngora».
Baena. Idem. 18.086. Tres vacantes.
Belalcázar. Idem. 10.288. Tres vacantes.
Bélmez. Idem. 7.159. Sección graduada «Nuestra Señora de los Remedios».
Bujalance. Idem. 11.566. Tres vacantes.
Cabra. Idem. 16.022. Cuatro vacantes.
Cañete de las Torres. Idem. 5.144. Colegio nacional «Ramón Hernández Martínez».
Carlota, La. Idem. 2.221. Graduada «Carlos III».
Carpio, El. Idem. 5.514. Graduada «Ramón y Cajal».
Castro del Río. Idem. 12.279. Cuatro vacantes.
Conquista. Idem. 2.196. Graduada «Santa Ana».
Córdoba. Idem. 167.703. Seis vacantes.
Doña Mencía. Idem. 6.666. Graduada «Juan Valera».
Fernán Núñez. Idem. 12.052. Tres vacantes.
Hinojosa del Duque. 14.327. Dos vacantes.
Lucena. Idem. 20.193. Seis vacantes.
Montemayor. Idem. 4.360. Graduada.
Montilla. Idem. 20.020. Cinco vacantes.
Montoro. Idem. 11.567. Tres vacantes.
Moriles. Idem. 3.787. Graduada «Séneca».
Palma del Río. Idem. 14.167. Cinco vacantes.
Pedro Abad. Idem. 5.011. Graduada «Generalísimo Franco».
Peñarroya-Pueblonuevo. Idem. 17.763. Cinco vacantes.
Posadas. Idem. 8.570. Graduada «Nuestra Señora de la Salud».
Pozoblanco. Idem. 14.882. Una vacante.
Priego de Córdoba. Idem. 13.881. Dos vacantes.
Puente Genil. Idem. 25.158. Dos vacantes.
Victoria, La. Idem. 2.882. Graduada ««Calvo Sotelo».
Villanueva de Córdoba. Idem. 15.989. Dos vacantes.

Turno voluntario

Aguilar de la Frontera. Idem. 14.029. Cinco vacantes.
Baena. Idem. 18.086. Dos vacantes.
Belalcázar. Idem. 10.288. Dos vacantes.
Bujalance. Idem. 11.566. Tres vacantes.
Cabra. Idem. 16.022. Cuatro vacantes.
Cañete de las Torres. Idem. 5.144. Colegio nacional «Ramón Hernández Martínez».
Carlota, La. Idem. 2.221. Graduada «Carlos III».
Castro del Río. Idem. 12.279. Cuatro vacantes.
Córdoba. Idem. 167.703. Seis vacantes.
Fernán Núñez. Idem. 12.052. Dos vacantes.
Hinojosa del Duque. Idem. 14.327. Dos vacantes.
Lucena. Idem. 20.193. Seis vacantes.
Montilla. Idem. 20.020. Cinco vacantes.
Montoro. Idem. 11.567. Tres vacantes.
Palma del Río. Idem. 14.167. Cinco vacantes.
Pedro Abad. Idem. 5.011. Unitaria. Huertos Familiares.
Peñarroya-Pueblonuevo. Idem. 17.763. Cuatro vacantes.
Posadas. Idem. 8.750. Graduada «Jesús».
Pozoblanco. Idem. 14.882. Una vacante.
Priego. Idem. 13.881. Una vacante.
Puente Genil. Idem. 25.158. Dos vacantes.
Santaella. Idem. 3.028. Graduada «General Urbano Palma».
Villanueva de Córdoba. Idem. 15.989. Una vacante.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Turno de consortes

Cedeira. Idem. 2.971. Agrupación escolar mixta «La Villa».
Coruña, La. Idem. 157.364. Una vacante.
Ferrol del Caudillo, El. Idem. 57.535. Una vacante.
Finisterre. Idem. 2.451. Agrupación escolar mixta.
Mugardos. Idem. 2.516. Agrupación escolar mixta.
Noya. Idem. 3.962. Agrupación escolar mixta «Eladio Oviedo Arce».
Puentedeume. Idem. 4.698. Agrupación escolar mixta.
Ribeira. Idem. 5.720. Agrupación escolar mixta «Generalísimo Franco».
Santiago. Idem. 36.654. Dos vacantes.

Turno voluntario

Coruña, La. Idem. 157.364. Dos vacantes.
Ferrol del Caudillo, El. Idem. 57.535. Una vacante.
Ribeira. Idem. 5.720. Agrupación escolar mixta «Generalísimo Franco».
Santiago. Idem. 36.654. Una vacante.

PROVINCIA DE CUENCA

Turno de consortes

Alberca de Záncara. Idem. 2.661. Sección graduada.
Belmonte. Idem. 3.946. Sección graduada.
Buenache de Alarcón. Idem. 2.011. Sección graduada.
Campillo de Altobuey. Idem. 3.429. Sección graduada.
Cuenca. Idem. 25.783. Dos vacantes.
Huete. Idem. 3.067. Sección graduada.
Mesas, Las. Idem. 2.933. Sección graduada.
Minglanilla. Idem. 3.012. Sección graduada.
Mota del Cuervo. Idem. 5.570. Unidad grupo mixto.
Mota del Cuervo. Idem. 5.570. Unidad grupo mixto.
Motilla del Palancar. Idem. 4.449. Colegio nacional.
Pedroñeras, Las. Idem. 6.702. Colegio nacional.
Pedroñeras, Las. Idem. 6.702. Colegio nacional.
Priego. Idem. 2.380. Sección graduada.
Quintanar del Rey. Idem. 5.153. Sección graduada.
Santa María del Campo Rus. Idem. 2.291. Sección graduada.
Sisante. Idem. 3.515. Sección graduada.
Sisante. Idem. 3.515. Sección graduada.
Tarancón. Idem. 7.683. Sección graduada.
Valverde de Júcar. Idem. 2.742. Sección graduada.
Villamayor de Santiago. Idem. 4.767. Sección graduada.

Turno voluntario

Belmonte. Idem. 3.946. Sección graduada.
Cuenca. Idem. 25.783. Dos vacantes.
Honrubia. Idem. 2.318. Sección graduada.
Mota del Cuervo. Idem. 5.570. Unidad grupo mixto.
Pedroñeras, Las. Idem. 6.702. Colegio nacional.
Pedroñeras, Las. Idem. 6.702. Colegio nacional.
Sisante. Idem. 3.515. Sección graduada.
Sisante. Idem. 3.515. Sección graduada.
Villamayor de Santiago. Idem. 4.767. Sección graduada.

PROVINCIA DE GERONA

Turno de consortes

Bañolas. Idem. 7.709. Colegio nacional «Baldiri Reixach».
Blanes. Idem. 9.290. Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
Blanes. Idem. 9.290. Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
Campdevanol. Idem. 2.121. Sección graduada.
Campdevanol. Idem. 2.121. Sección graduada.
Figueras. Idem. 16.230. Dos vacantes.
Gerona. Idem. 27.513. Una vacante.
Lloret de Mar. Idem. 3.080. Agrupación escolar.
Olot. Idem. 13.206. Una vacante.
Palafrugell. Idem. 7.477. Colegio nacional «Torres Jonama».
Palafrugell. Idem. 7.477. Sección graduada «Barceló y Matas».
Palamós. Idem. 5.543. Sección graduada «Ruiz Jiménez».
Puigcerdá. Idem. 31.979. Una vacante.
San Feliu de Guixols. Idem. 9.034. Colegio nacional.
San Juan de las Abadesas. Idem. 2.965. Sección graduada.
Torroella de Montgrí. Idem. 3.444. Sección graduada.

Turno voluntario

Blanes. Idem. 9.290. Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
Campdevanol. Idem. 2.121. «Sección graduada».
Figueras. Idem. 16.230. Una vacante.
Gerona. Idem. 27.513. Una vacante.
Olot. Idem. 13.206. Una vacante.
Palafrugell. Idem. 7.477. Colegio nacional «Torres Jonama».
San Feliu de Guixols. Idem. 9.034. Colegio nacional.
Torroella de Montgrí. Idem. 3.444. Sección graduada.

PROVINCIA DE GRANADA

Turno de consortes

Albalote. Idem. 4.136. Sección graduada.
Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada «Natalio Rivas».
Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada «Natalio Rivas».
Alhama. Idem. 7.188. Unidad grupo mixto.
Alomartes. Illora. 2.661. Unidad agrupación mixta.
Baza. Idem. 13.469. Cuatro vacantes.
Benalúa de las Villas. Idem. 2.037. Sección graduada.
Castilléjar. Idem. 2.244. Unidad «B. de los Evangelistas».
Cuevas del Campo. Zújar. 3.665. Sección graduada.
Cuevas del Campo. Zújar. 3.665. Sección graduada.
Cúllar de Baza. Idem. 3.829. Colegio nacional.
Cúllar de Baza. Idem. 3.829. Colegio nacional.
Chaucina. Idem. 3.679. Sección graduada.
Dehesas Viejas. Idem. 2.176. Sección graduada.
Deifontes. Idem. 2.639. Sección graduada.
Dúrcal. Idem. 4.926. Unidad agrupación mixta.
Fuente Vaqueros. Idem. 2.829. Sección graduada.
Gabia Grande. Idem. 4.469. Sección graduada.
Granada. Idem. 148.048. Tres vacantes.
Guadahortuna Idem. 4.317. Unidad agrupación mixta.
Guadahortuna Idem. 4.317. Unidad agrupación mixta.
Guadix. Idem. 22.836. Dos vacantes.
Huéscar. Idem. 5.184. Unidad graduada escolar «Cervantes».
Huétor Tajar. Idem. 5.654. Unidad agrupación mixta «San José de Calasanz».
Illora. Idem. 5.666. Sección graduada.
Iznalloz. Idem. 5.263. Colegio nacional.
Loja. Idem. 11.467. Cuatro vacantes.
Maracena. Idem. 4.768. Sección graduada.
Motril. Idem. 18.834. Cinco vacantes.
Ogíjares. Idem. 2.593. Escuela graduada.
Ogíjares. Idem. 2.593. Sección graduada.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Pedro Martínez. Idem. 3.593. Agrupación escolar mixta.
Pinos Puente. Idem. 8.451. Colegio nacional.
Pinos Puente. Idem. 8.451. Colegio nacional.
Santafé. Idem. 8.137. Colegio nacional «Reyes Católicos».
Ugíjar. Idem. 2.039. Sección graduada.
Vélez Benaudalla. Idem. 3.409. Sección graduada.

Turno voluntario

Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada «Natalio Rivas».
Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada «Natalio Rivas».
Alomartes. Idem. 2.661. Unidad agrupación mixta.
Armilla. Idem. 2.661. Sección graduada.
Baza. Idem. 13.459. Cuatro vacantes.
Cuevas del Campo. Idem. 3.665. Sección graduada.
Cúllar Baza. Idem. 3.829. Colegio nacional.
Deifontes. Idem. 2.639. Sección graduada.
Dúrcal. Idem. 4.926. Unidad agrupación mixta.
Fuente Vaqueros. Idem. 2.929. Sección graduada.
Granada. Idem. 148.048. Dos vacantes.
Guadahortuna. Idem. 4.317. Unidad agrupación mixta.
Guadix. Idem. 16.121. Una vacante.
Loja. Idem. 11.467. Tres vacantes.
Motril. Idem. 18.834. Cuatro vacantes.
Ogíjares. Idem. 2.593. Sección graduada.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Colegio nacional.
Pinos Puente. Idem. 8.451. Colegio nacional.
Santafé. Idem. 8.137. Colegio nacional «Reyes Católicos».
Torrecardela. Idem. 2.293. Unidad agrupación mixta.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Turno de consortes

Guadalajara. Idem. 20.317. Dos vacantes.
Jadraque. Idem. 2.004. Agrupación escolar mixta.
Molina de Aragón. Idem. 3.124. Agrupación escolar mixta.
Mondéjar. Idem. 2.641. Agrupación escolar mixta.
Sigüenza. Idem. 4.663. Agrupación escolar mixta.

Turno voluntario

Guadalajara. Idem. 20.317. Una vacante.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Turno de consortes

Arechavaleta. Idem. 2.531. Agrupación escolar.
Azcoitia. Idem. 5.603. Colegio nacional.
Azcoitia. Idem. 5.603. Colegio nacional.
Deva. Idem. 2.407. Sección graduada.
Eibar. Idem. 31.514. Una vacante.
Elgóibar. Idem. 7.626. Agrupación «P. Aguirre».
Fuenterrabía. Idem. 4.759. Sección graduada.
Herrera. San Sebastián. 6.735. Graduada «Bidebieta».
Herrera. San Sebastián. 6.735. Graduada «R. de Toledo».
Irún. Idem. 20.255. Tres vacantes.
Lezo. Idem. 3.325. Sección graduada.
Mondragón. Idem. 10.602. Dos vacantes.

Oñate. Idem. 4.930. Colegio nacional.
Oñate. Idem. 4.930. Colegio nacional.
Oñate. Idem. 4.930. Colegio nacional.
Orio. Idem. 2.804. Agrupación escolar.
Pasajes de San Juan. Pasajes. 2.161. Sección graduada.
Pasajes de San Pedro. Idem. 8.399. Sección graduada «Francisco Franco».
Placencia de las Armas. Idem. 4.891. Sección graduada.
Rentería. Idem. 17.831. Dos vacantes.
San Sebastián. Idem. 95.881. Una vacante.
Tolosa. Idem. 11.060. Dos vacantes.
Vergara. Idem. 8.424. Colegio nacional.
Vergara. Idem. 8.424. Graduada Patronato.
Vergara. Idem. 8.424. Graduada Patronato.
Villafranca de Oria. Villafranca. 6.790. Sección graduada.
Zumaya. Idem. 3.968. Sección graduada.

Turno voluntario

Azcoitia. Idem. 5.603. Colegio nacional.
Azcoitia. Idem. 5.603. Colegio nacional.
Herrera. San Sebastián, 6.735. Sección graduada «Bidebieta».
Herrera. San Sebastián, 6.735. Sección graduada «R. Toledo».
Irún. Idem. 20.255. Dos vacantes.
Mondragón. Idem. 10.602. Una vacante.
Oñate. Idem. 4.930. Colegio nacional.
Oñate. Idem. 4.930. Colegio nacional.
Pasajes de San Juan. Pasajes. 2.161. Sección graduada.
Placencia de las Armas. Idem 4.891. Sección graduada.
Rentería. Idem. 17.831. Dos vacantes.
San Sebastián. Idem. 95.881. Una vacante.
Tolosa. Idem. 11.060. Una vacante.
Vergara. Idem. 8.424. Colegio nacional.
Vergara. Idem. 8.424. Sección graduada. Patronato.
Vergara. Idem. 8.424. Unitaria «Altos Hornos». Patronato.
Zumaya. Idem. 3.968. Sección graduada.

PROVINCIA DE HUELVA

Turno de consortes

Alosno. Idem. 3.542. Sección graduada.
Aracena. Idem. 5.608. Sección graduada.
Aroche. Idem. 5.442. Sección graduada.
Ayamonte. Idem. 9.641. Colegio nacional «Rodrigo de Xerez».
Bollullos del Condado. Idem. 10.256. Tres vacantes.
Cortegana. Idem. 5.171. Colegio nacional.
Chucena. Idem. 2.293. Sección Graduada.
Escacena del Campo. Idem. 2.359. Sección graduada.
Galaroza. Idem. 2.369. Sección graduada.
Huelva. Idem. 56.910. Dos vacantes, una de ellas de Patronato
Nerva. Idem. 14.290. Tres vacantes.
Niebla. Idem. 2.585. Sección graduada.
Palma del Condado, La. Idem. 8.640. Colegio nacional «Primo de Rivera».
Paterna del Campo. Idem. 4.030. Sección graduada «San José de Calasanz».
Puebla de Guzmán. Idem. 4.336. Sección graduada.
Punta Umbría. Idem. 3.940. Colegio nacional.
Río Tinto. Idem. 2.438. Sección graduada.
Río Tinto. Idem. 2.438. Sección graduada.
Rosal de la Frontera. Idem. 2.923. Unitaria.
Silos de Calañas. Calañas. 3.912. Agrupación escolar mixta.
Silos de Calañas. Calañas. 3.912. Agrupación escolar mixta.
Valverde del Camino. Idem. 10.904. Dos vacantes.
Villalba del Alcor. Idem. 4.587. Sección Graduada.
Zufre. Idem. 2.077. Sección graduada.

Turno voluntario

Alosno. Idem. 3.542. Sección graduada.
Aroche. Idem. 5.442. Sección graduada.
Ayamonte. Idem. 9.641. Colegio nacional «Rodrigo de Xerez».
Bollullos del Condado. Idem. 11.256. Dos vacantes.
Galaroza. Idem. 2.369. Sección graduada.
Huelva. Idem. 56.910. Una vacante.
Nerva. Idem. 12.158. Dos vacantes.
Nerva. Idem. 12.158. Una vacante de Patronato.
Puebla de Guzmán. Idem. 4.336. Sección graduada.
Punta Umbría. Idem. 3.940. Colegio nacional.
Río Tinto. Idem. 2.438. Unitaria número 1.
Silos de Calañas. Calañas. 3.912. Agrupación escolar mixta.
Valverde del Camino. Idem. 10.904. Una vacante.

PROVINCIA DE HUESCA

Turno de consortes

Ayerbe. Idem. 2.025. Sección graduada.
Binéfar. Idem. 5.594. Sección graduada.
Huesca. Idem. 22.596. Una vacante.
Jaca. Idem. 8.173. Sección Graduada.
Lanaja. Idem. 2.159. Sección graduada.
Monzón. Idem. 9.190. Colegio nacional.
Monzón. Idem. 9.190. Colegio nacional.
Tamarite de Litera. Idem. 3.724. Sección graduada.

Turno voluntario

Binéfar. Idem. 5.594. Sección graduada.
Graus. Idem. 2.393. Sección graduada.
Monzón. Idem. 9.190. Colegio nacional.

PROVINCIA DE JAÉN

Turno de consortes

Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 2.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 2.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Andújar. Idem. 24.663. Cinco vacantes.
Arjonilla. Idem. 5.316. Agrupación escolar mixta.
Arroyo de Ojanco. Beas de Segura. 2.658. Agrupación escolar mixta.
Baeza. Idem. 13.284. Una vacante.
Bailén. Idem. 11.261. Dos vacantes.
Beas de Segura. Idem. 8.466. Colegio nacional.
Bedmar. Idem. 4.863. Unitaria «Virgen de Cuadros». Agrupación escolar mixta.
Bélmez de la Moraleda. Idem. 2.030. Agrupación escolar mixta «General Alonso Vega».
Carolina, La. Idem. 11.012. Dos vacantes.
Carolina, La. Idem. 11.012. Una vacante Patronato.
Castellar de Santisteban. Idem. 5.852. Agrupación escolar mixta.
Chiclana de Segura. Idem. 2.160. Agrupación escolar mixta.
Frailes. Idem. 2.468. Agrupación escolar mixta «Santa Lucía».
Guardia, La. Idem. 2.625. Sección graduada.
Guarromán. Idem. 2.975. Agrupación escolar mixta «Generalísimo Franco».
Huelma. Idem. 5.664. Grupo escolar mixto «Virgen de la Fuensanta».
Huesa. Idem. 2.900. Agrupación escolar mixta «Alférez Segura».
Huesa. Idem. 2.900. Agrupación escolar mixta «Alférez Segura».
Iznatoraf. Idem. 3.173. Agrupación escolar mixta.
Jabalquinto. Idem. 3.290. Agrupación escolar mixta.
Jaén. Idem. 59.899. Dos vacantes.
Jamilena. Idem. 3.516. Sección graduada.
Jimena. Idem. 2.800. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Jódar. Idem. 14.398. Cuatro vacantes.
Linares. Idem. 50.921. Tres vacantes.
Mancha Real. Idem. 7.905. Colegio nacional «Sixto Sigler».
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Martos. Idem. 16.589. Tres vacantes.
Mengíbar. Idem. 5.919. Colegio nacional «José Plata».
Navas de San Juan. Idem. 6.617. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Estrella».
Navas de San Juan. Idem. 6.617. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Estrella».
Noalejo. Idem. 3.080. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de Belén».
Noguerones, Los. Alcaudete, 2.193. Agrupación escolar mixta.
Orcela. Idem. 2.721. Agrupación escolar mixta.
Peal de Becerro. Idem. 4.966. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
Peal de Becerro. Idem. 4.966. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
Pelagajar. Idem. 4.477. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de las Nieves».
Porcuna. Idem. 9.830. Colegio nacional «Francisco Franco».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Puerta de Segura, La. Idem. 3.005. Sección graduada «San Blas».
Puerta de Segura, La. Idem. 3.005. Sección graduada «San Blas».
Quesada. Idem. 6.609. Sección graduada «Virgen de Tiscar».
Santiago de Calatrava. Idem. 2.252. Agrupación escolar mixta.
Santisteban del Puerto. Idem. 6.371. Colegio nacional «B. Pérez Moya».
Santisteban del Puerto. Idem. 6.371. Colegio nacional «B. Pérez Moya».
Santo Tomé. Idem. 2.763. Sección Graduada «Nuestra Señora de los Remedios».
Siles. Idem. 3.960. Agrupación escolar mixta «Santa Teresa de Jesús».
Sorihuela de Guadalimar. Idem. 2.717. Agrupación escolar mixta «Padre Manjón».
Torreblascopedro. Idem. 2.982. Agrupación escolar mixta.
Torredelcampo. Idem. 9.681. Colegio nacional.
Torredelcampo. Idem. 9.681. Colegio nacional.
Torredelcampo. Idem. 9.681. Colegio nacional.
Torredonjimeno. Idem. 13.167. Cuatro vacantes.
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Ubeda. Idem. 27.196. Dos vacantes.

Vilchez. Idem. 5.174. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora del Castillo».
Villacarrillo. Idem. 11.607. Tres vacantes.
Villanueva del Arzobispo. Idem. 9.509. Unitaria número 2.
Villardompardo. Idem. 2.162. Agrupación escolar mixta.
Villagordo. Idem. 4.275. Sección graduada.

Turno voluntario

Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 2.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 2.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Comarcal, 3.
Andújar. Idem. 24.663. Cinco vacantes.
Bailén. Idem. 11.261. Dos vacantes.
Beas de Segura. Idem. 8.466. Colegio nacional.
Carolina, La. Idem. 11.012. Dos vacantes.
Carolina, La. Idem. 11.012. Una vacante de Patronato.
Guardia, La. Idem. 2.625. Sección graduada.
Guarromán. Idem. 2.957. Agrupación escolar mixta «Generalísimo Franco».
Huelma. Idem. 5.664. Grupo escolar mixto «Virgen de la Fuensanta».
Huesa. Idem. 2.900. Agrupación escolar mixta «Alférez Segura».
Jaén. Idem. 59.819. Una vacante.
Jódar. Idem. 14.398. Cuatro vacantes.
Linares. Idem. 50.921. Tres vacantes.
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Martos. Idem. 16.589. Dos vacantes.
Mengíbar. Idem. 5.919. Colegio nacional «José Plata».
Mengíbar. Idem. 5.919. Colegio nacional «José Plata».
Navas de San Juan. Idem. 6.617. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Estrella».
Navas de San Juan. Idem. 6.617. Agrupación escolar mixta «San Juan Bautista».
Noalejo. Idem. 3.080. Agrupación escolar mixta «Nuestra Sseñora de Belén».
Peal de Becerro. Idem. 4.966. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Puerta de Segura, La. Idem. 3.005. Sección graduada «San Blas».
Santisteban del Puerto. Idem. 6.371. Colegio nacional «Bachiller Pérez Moya».
Torredelcampo. Idem. 9.681. Colegio nacional.
Torredelcampo. Idem. 9.681. Colegio nacional.
Torredonjimeno. Idem. 13.167. Tres vacantes.
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Ubeda. Idem. 27.196. Dos vacantes.
Villacarrillo. Idem. 11.607. Dos vacantes.

PROVINCIA DE LEÓN

Turno de consortes

Bembibre. Idem. 3.868. Agrupación escolar mixta.
Bembibre. Idem. 3.868. Agrupación escolar mixta.
Caboalles de Abajo. Villablino. 2.637. Agrupación escolar.
Flores del Sil. Ponferrada. 7.637. Agrupación escolar.
León. Idem. 72.135. Seis vacantes.
Ponferrada. Idem. 17.144. Dos vacantes.
Sahagún. Idem. 3.297. Grupo escolar.
Villablino. Idem. 4.394. Agrupación escolar, Sector Sur.

Turno voluntario

Bembibre. Idem. 3.868. Agrupación escolar mixta.
Caboalles de Abajo. Villablino. 2.637. Agrupación escolar.
Fabero. Idem. 4.975. Agrupación escolar.
Flores del Sil. Ponferrada. 7.637. Agrupación escolar.
León. Idem. 72.136. Seis vacantes.
Ponferrada. Idem. 17.144. Dos vacantes.
Villablino. Idem. 4.394. Agrupación escolar, Sector Norte.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Turno de consortes

Almacellas. Idem. 4.528. Colegio nacional.
Almenar. Idem. 3.405. Sección graduada.
Balaguer. Idem. 8.339. Colegio nacional.
Bellpuig. Idem. 2.982. Sección graduada.
Lérida. Idem. 49.933. Una vacante.
Mollerusa. Idem. 4.799. Sección graduada.
Pobla de Segur. Idem. 4.104. Colegio nacional.
Seo de Urgel. Idem. 5.542. Sección graduada.
Tremp. Idem. 4.546. Colegio nacional.

Turno voluntario

Lérida. Idem. 49.933. Una vacante.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Turno de consortes

Aldeanueva de Ebro. Idem. 2.771. Sección graduada.
Alfaro. Idem. 8.511. Sección graduada.
Arnedo. Idem. 8.053. Colegio nacional.
Calahorra. Idem. 14.457. Tres vacantes.
Cenicero. Idem. 2.738. Sección graduada.
Cervera del Río Alhama. Idem. 3.759. Sección graduada.
Logrono. Idem. 56.623. Dos vacantes.
Nájera. Idem. 4.065. Sección graduada.
Quel. Idem. 2.242. Sección graduada.

Turno voluntario

Arnedo. Idem. 8.053. Sección graduada.
Calahorra. Idem. 14.393. Dos vacantes.
Cenicero. Idem. 2.738. Sección graduada.
Logroño. Idem. 56.623. Una vacante.
Nájera. Idem. 4.065. Sección graduada.

PROVINCIA DE LUGO

Turno de consortes

Monforte. Idem. 14.034. Una vacante.

Turno voluntario

Monforte. Idem. 14.034. Una vacante.

PROVINCIA DE MADRID

Turno de consortes

Alcalá de Henares. Idem. 18.556. Una vacante.
Alcobendas. Idem. 3.667. Agrupación escolar mixta.
Aranjuez. Idem. 24.572. Una vacante.
Barajas. Madrid. 8.580. Sección graduada.
Cercedilla. Idem. 3.168. Sección graduada «Barrio de la Estación».
Ciempozuelos. Idem. 8.480. Sección grupo escolar mixto.
Colmenar de Oreja. Idem. 5.205. Grupo escolar mixto.
Colmenar Viejo. Idem. 8.258. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Remedio».
Escorial, El. Idem. 3.326. Sección graduada.
Estación. Collado Villalba. 3.906. Unidad escolar.
Fuenlabrada. Idem. 2.816. Sección graduada.
Galapagar. Idem. 2.363. Agrupación escolar mixta.
Galapagar. Idem. 2.363. Agrupación escolar mixta.
Getafe. Idem. 18.996. Tres vacantes.
Guadarrama. Idem. 3.150. Agrupación escolar mixta.
Leganés. Idem. 7.200. Unidad c/ Getafe.
Madrid. Idem. 2.091.124. Cuarenta y seis vacantes.
Majadahonda. Idem. 2.916. Agrupación escolar mixta «San Pío X».
Mejorada del Campo. Idem. 2.386. Sección graduada.
Mejorada del Campo. Idem. 2.386. Sección graduada.
Morata de Tajuña. Idem. 3.910. Sección graduada.
Navalcarnero. Idem. 4.806. Grupo escolar mixto «Carlos Ruiz».
Navalcarnero. Idem. 4.806. Grupo escolar mixto.
Pardo, El. Madrid. 5.009. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Carmen.
Pinto. Idem. 5.494. Sección graduada «Onésimo Redondo».
Pinto. Idem. 5.494. Sección graduada «Onésimo Redondo».
Pozuelo de Alarcón. Idem. 3.285. Agrupación graduada mixta.
San Lorenzo del Escorial. Idem. 7.508. Grupo escolar mixto «Carmen Cabezuelo».
San Martín de Valdeiglesias. Idem. 4.083. Grupo escolar mixto «Virgen de la Nueva».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Valdemoro. Idem. 3.988. Sección graduada «Santo Cristo de la Salud».
Villa del Prado. Idem. 2.698. Sección graduada.
Villarejo de Salvanés. Idem. 4.400. Agrupación escolar mixta.
Villaverde. Madrid. 40.745. Diez vacantes.

Turno voluntario

Alcalá de Henares. Idem. 18.556. Una vacante.
Alcobendas. Idem. 3.667. Agrupación escolar mixta.
Ciempozuelos. Idem. 8.880. Grupo escolar mixto.
Colmenar de Oreja. Idem. 5.205. Grupo escolar mixto.
Colmenar Viejo. Idem. 8.258. Grupo escolar «Carlos Martín Alvarez».
Escorial, El. Idem. 3.326. Sección graduada.
Galapagar. Idem. 2.363. Agrupación escolar mixta.

Getafe. Idem. 18.996. Tres vacantes.
Hortaleza. Madrid. 7.243. Sección graduada.
Leganés. Idem. 7.200. Unidad barriada Vereda Estudiantes.
Madrid. Idem. 2.091.124. Cuarenta y siete vacantes.
Majadahonda. Idem. 2.916. Agrupación escolar mixta «San Pío X».
Mejorada del Campo. Idem. 2.386. Sección graduada.
Mejorada del Campo. Idem. 2.386. Sección graduada.
Morata de Tajuña. Idem. 3.910. Sección graduada.
Navalcarnero. Idem. 4.806. Grupo escolar mixto «Carlos Ruiz».
Pardo, El. Idem. 5.009. Agrupación escolar «Nuestra Señora del Carmen».
Pinto. Idem. 5.494. Grupo escolar «Onésimo Redondo».
San Lorenzo del Escorial. Idem. 7.508. Grupo escolar mixto «Carmen Cabezuelo.
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto «Buen Gobernador».
Valdemoro. Idem. 3.988. Sección graduada «Santo Cristo de la Salud».
Villaverde. Madrid. 40.745. Diez vacantes.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Turno de consortes

Alfarnate. Idem. 2.366. Graduada «Nuestra Señora Monsalud».
Alhaurín el Grande. Idem. 11.686. Una vacante.
Almáchar. Idem. 2.834. Graduada «La Parra».
Almargen. Idem. 3.030. Sección graduada.
Almogia. Idem. 2.770. Graduada «P. Miguel Sánchez».
Antequera. Idem. 28.712. Cuatro vacantes.
Archidona. Idem. 7.262. Grupo «Santo Domingo».
Ardales. Idem. 3.827. Sección graduada.
Ardales. Idem. 3.827. Sección graduada.
Arriate. Idem. 3.844. Grupo escolar.
Burgo, El. Idem. 2.659. Sección graduada.
Campillos. Idem. 8.791. Grupo «Manzano Jiménez».
Cañete la Real. Idem. 5.061. Grupo escolar.
Casares. Idem. 4.045. Sección graduada.
Coín. Idem. 11.636. Una vacante.
Coín. Idem. 11.636. Una vacante de Patronato (Escuela Hogar).
Cortijo Benítez. Idem. 9.116. Unidad «Cortijo Pereyla».
Cuevas Bajas. Idem. 2.096. Sección graduada.
Cuevas de San Marcos. Idem. 5.379. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga, 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga, 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga, 3.123. Unidad Colegio nacional.
Estepona. dem. 11.309. Una vacante.
Frigiliana. Idem. 2.278. Sección graduada.
Fuengirola. Idem. 5.622. Unidad Colegio nacional «José Antonio Girón».
Fuengirola. Idem. 5.622. Unidad Colegio nacional «José Antonio Girón».
Guaro. Idem. 2.253. Sección graduada.
Humilladero. Idem. 2.232. Sección graduada.
Málaga. Idem. 259.245. Nueve vacantes.
Marbella. Idem. 7.364. Unidad Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Unidad Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Unidad Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Unidad Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Nerja. Idem. 5.767. Unidad Colegio nacional «25 Años de Paz».
Pizarra. Idem. 2.804. Sección graduada.
Ronda. Idem. 17.703. Cuatro vacantes.
Torrox. Idem. 5.211. Unidad Colegio nacional.
Torrox. Idem. 5.211. Unidad Colegio nacional.
Vélez Málaga. Idem. 14.348. Dos vacantes.
Villanueva del Rosario. Idem. 3.491. Sección graduada.
Yunquera. Idem. 3.491. Sección graduada.

Turno voluntario

Alhaurín el Grande. Idem. 11.525. Una vacante.
Almargen. Idem. 3.030. Sección graduada.
Alozaina. Idem. 2.928. Sección graduada.
Antequera. Idem. 28.400. Tres vacantes.
Ardales. Idem. 3.827. Sección graduada.
Arriate. Idem. 3.844. Grupo escolar.
Coín. Idem. 11.362. Dos vacantes.
Cuevas de San Marcos. Idem. 5.379. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Estepona. Idem. 11.309. Una vacante.
Frigiliana. Idem. 2.278. Sección graduada.
Fuengirola. Idem. 5.622. Unidad Colegio nacional «José Antonio Girón».
Fuengirola. Idem. 5.622. Unidad Colegio nacional «José Antonio Girón».
Fuente Piedra. Idem. 2.448. Sección graduada «San Ignacio».
Málaga. Idem. 259.245. Ocho vacantes.
Marbella. Idem. 7.364. Unidad Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Unidad Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Unidad Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Ronda. Idem. 17.703. Tres vacantes.
Sierra de Yeguas. Idem. 4.210. Grupo escolar.
Torrox. Idem. 5.211. Unidad Colegio nacional.
Vélez-Málaga. Idem. 14.348. Una vacante.

MELILLA

Turno de consortes

Melilla. Idem. 76.247. Dos vacantes.

Turno voluntario

Melilla. Idem. 76.247. Dos vacantes.

PROVINCIA DE MURCIA

Turno de consortes

Abanilla. Idem. 3.239. Sección graduada.
Abarán. Idem. 6.863. Colegio nacional.
Aguilas. Idem. 12.230. Una vacante.
Alcantarilla. Idem. 15.748. Una vacante.
Alguazas. Idem. 2.576. Sección graduada.
Alhama. Idem. 7.272. Sección graduada.
Barreros, Los-Cuatro Santos. Cartagena, 4.952. Sección graduada.
Beniel. Idem. 2.095. Sección graduada.
Blanca. Idem. 3.704. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Calasparra. Idem. 7.627. Sección graduada.
Caravaca. Idem. 10.076. Una vacante.
Cartagena. Idem. 40.989. Una vacante.
Cehegín. Idem. 10.625. Una vacante.
Cieza. Idem. 20.798. Tres vacantes.
Dolores, Los. Cartagena. 4.266. Unidad Colegio nacional.
Dolores, Los. Cartagena. 4.266. Unidad Colegio nacional.
Jumilla. Idem. 15.907. Dos vacantes.
Lorca. Idem. 20.079. Dos vacantes.
Llano de Brujas. Murcia. 4.339. Sección graduada.
Mateos, Los-Santa Lucía. Cartagena, 2,329. Unidad Patronato Diocesano.
Mazarrón. Idem. 3.426. Sección graduada.
Molina de Segura. Molina. 10.689. Dos vacantes.
Mula. Idem. 10.060. Una vacante.
Murcia. Idem. 91.699. Dos vacantes.
Ñora, La. Murcia. 3.971. Sección graduada.
Tercia. Lorca. 2.451. Sección graduada.
Torreagüera. Murcia. 3.484. Sección graduada.
Torres de Cotillas. Idem. 2.928. Sección graduada.
Totana. Idem. 10.277. Una vacante.
Unión, La. Idem. 9.359. Colegio nacional «Alfonso X el Sabio».
Unión, La. Idem. 9.359. Sección graduada «Generalísimo Franco».
Unión, La. Idem. 9.359. Sección graduada «El Garbanzal».
Yecla. Idem. 18.064. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Abarán. Idem. 6.863. Unidad Colegio nacional.
Aguilas. Idem. 12.230. Una vacante.
Aljucer. Murcia. 3.096. Sección graduada.
Beniaján. Murcia. 3.488. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Calasparra. Idem. 7.627. Sección graduada.
Calasparra. Idem. 7.627. Sección graduada.
Caravaca. Idem. 10.076. Una vacante Patronato Diocesano.
Cartagena. Idem. 40.989. Una vacante Patronato.
Cehegín. Idem. 10.625. Una vacante.
Cieza. Idem. 20.798. Dos vacantes.
Dolores, Los. Cartagena. 4.266. Unidad Colegio nacional.
Dolores, Los. Idem. 4.266. Unidad Colegio nacional.
Jumilla. Idem. 15.907. Una vacante.
Jumilla. Idem. 15.907. Una vacante Patronato Diocesano.
Lorca. Idem. 20.079. Una vacante.
Lorca San Mateo. Lorca. 20.079. Una vacante Patronato Diocesano.
Mateos, Los-Santa Lucía. Cartagena, 2.329. Unitaria.
Molina de Segura. Molina. 10.689. Una vacante.
Mula. Idem. 10.060. Una vacante.
Murcia. Idem. 91.699. Una vacante.
Murcia. Idem. 91.699. Una vacatne Patronato C. Misericordia.
Torreagüera. Murcia. 3.484. Sección graduada.
Totana. Idem. 10.277. Una vacante.
Unión, La. Idem. 9.359. Colegio nacional «Alfonso X el Sabio».

Unión, La. Idem. 9.359. Sección graduada «Generalísimo Franco».
Yecla. Idem. 18.064. Dos vacantes.
Yecla. Idem. 18.064. Una vacante de Patronato.

PROVINCIA DE ORENSE

Turno de consortes

Orense. Idem. 42.371. Una vacante.
Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.
Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.
Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.

Turno voluntario

Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.
Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.

PROVINCIA DE OVIEDO

Turno de consortes

Avilés. Idem. 20.054. Una vacante.
Barredos. Laviana. 2.417. Agrupación escolar.
Cangas del Narcea. Idem. 3.620. Secciónó graduada «Alejandro Casona».
Cudillero. Idem. 2.376. Sección graduada.
Entrego, El. San Martín del Rey Aurelio. 6.231. Agrupación escolar.
Felguera, La. Langreo. 11.227. Dos vacantes.
Gijón. Idem. 92.778. Trece vacantes.
Gijón. Idem. 92.778. Una vacante de Patronato.
Grado. Idem. 4.027. Agrupación escolar.
Lada. Langreo. 2.528. Agrupación escolar.
Lada. Langreo. 2.528. Agrupación escolar.
Lugones. Siero. 2.654. Agrupación escolar.
Llanes. Idem. 3.098. Sección graduada.
Mieres. Idem. 19.419. Dos vacantes.
Oviedo. Idem. 88.883. Tres vacantes.
Pola. Siero. 2.430. Agrupación escolar.
Sotrondio. San Martín del Rey Aurelio. 5.574. Agrupación escolar.
Tuilla. Langreo. 2.023. Sección graduada.

Turno voluntario

Avilés. Idem. 20.054. Una vacante.
Felguera, La. Langreo. 11.227. Dos vacantes.
Gijón. Idem. 92.778. Trece vacantes.
Gijón. Idem. 92.778. Una vacante de Patronato.
Lada. Langreo. 2.528. Agrupación escolar.
Lada. Langreo. 2.528. Agrupación escolar.
Lugones. Idem. 2.654. Agrupación escolar.
Llanes. Idem. 3.098. Sección graduada.
Mieres. Idem. 19.419. Dos vacantes.
Oviedo. Idem. 88.883. Dos vacantes.
Oviedo. Idem. 88.883. Una vacante de Patronato.
Pola de Siero. Siero. 2.430. Sección graduada.

PROVINCIA DE PALENCIA

Turno de consortes

Astudillo. Idem. 2.339. Sección graduada.
Barruelo de Santullán. Idem. 3.822. Sección graduada.
Cervera de Pisuerga. Idem. 2.068. Sección graduada.
Dueñas. Idem. 3.991. Sección graduada.
Herrera de Pisuerga. Idem. 3.256. Sección graduada.
Osorno. Idem. 2.199. Sección graduada.
Palencia. Idem. 47.830. Una vacante de Patronato.

Turno voluntario

Herrera de Pisuerga. Idem. 3.256. Sección graduada.
Palencia. Idem. 47.830. Una vacante de Patronato.
Saldaña. Idem. 2.304. Sección graduada.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Turno de consortes

Agüimes. Idem. 4.069. Agrupación escolar.
Arucas. Idem. 11.697. Dos vacantes.
Arrecife. Idem. 12.952. Tres vacantes.
Carrizal. Ingenio. 4.058. Sección graduada «Barrio Costa».
Guía. Idem. 6.762. Sección graduada.
Ingenio. Idem. 5.450. Agrupación escolar.
Ingenio. Idem. 5.450. Agrupación escolar.
Juncalillo. Galdar. 2.471. Unitaria «Barranco Hondo de Abajo».
Palmas de Gran Canaria, Las. Idem. 165.769. Veinte vacantes.
San Isidro. Galdar. 3.746. Agrupación escolar.
Sardina. Santa Lucía. 3.494. Agrupación escolar.
Tarifa Baja. Palmas de Gran Canaria. 2.417. Sección graduada «San Manrique Lara».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 3.069. Colegio nacional «Adán del Castillo».
Telde. Idem. 12.075. Tres vacantes.
Tenoya. Las Palmas de Gran Canaria. 2.426. Agrupación escolar.
Vecindario. Santa Lucía. 3.739. Agrupación escolar.
Vega de San Mateo. Idem. 2.479. Sección graduada.

Turno voluntario

Agüimes. Idem. 4.089. Agrupación escolar.
Arucas. Idem. 11.697. Dos vacantes.
Arrecife. Idem. 12.952. Dos vacantes.
Guía. Idem. 6.762. Sección graduada.
Ingenio. Idem: 5.450. Agrupación escolar.
Ingenio. Idem. 5.450. Agrupación escolar.
Palmas de Gran Canaria, Las. Idem. 165.769. Veinte vacantes.
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 3.069. Colegio nacional «Adán del Castillo».
Telde. Idem. 12.175. Tres vacantes.
Vega de San Mateo. Idem. 2.479. Sección graduada.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Turno de consortes

Banda del Río. Marín. 8.433. Unitaria.
Bayona. Idem. 2.343. Sección graduada.
Bouza Martín. Ribadumia, 3.702. Graduada comarcal.
Candeán. Vigo, 2.001. Unitaria número 1.
Cangas. Idem. 4.110. Agrupación escolar.
Cesantes. Redondela. 2.258. Unitaria.
Coiro. Cangas. 3.902. Unitaria número 1.
Corujo. Vigo. 2.205. Unitaria número 3.
Goya. Vigo. 5.508. Sección graduada «Eijo Garay».
Estrada, La. Idem. 2.825. Sección graduada.
Estrada, La. Idem. 2.825. Sección graduada.
Guardia, La. Idem. 4.260. Sección graduada.
Lavadores. Vigo. 17.233. Una vacante.
Louro. Valga. 2.055. Unitaria.
Noalla. Sangenjo. 2.086. Graduada comarcal.
Porriño. Idem. 2.609. Sección graduada.
Redondela. Idem. 2.897. Sección graduada.
Redondela. Idem. 2.897. Sección graduada.
Salcedo. Pontevedra. 5.469. Unitaria número 3.
Santa María del Puerto. Marín. 8.433. Unitaria número 2.
Sárdoma. Vigo. 2.514. Sección graduada.
Tuy. Idem. 2.687. Sección graduada.
Vigo. Idem. 69.636. Una vacante.
Villagarcía. Idem. 4.527. Unidad Colegio nacional.

Turno voluntario

Estrada, La. Idem. 2.825. Sección graduada.
Guardia, La. Idem. 4.260. Sección graduada.
Lavadores. Vigo. 17.233. Una vacante.
Redondela. Idem. 2.897. Sección graduada.
Salcedo. Pontevedra. 5.469. Unitaria número 1.
Sárdoma. Vigo. 2.514. Sección graduada.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Turno de consortes

Cantalapiedra. Idem. 2.708. Grupo escolar.
Ciudad Rodrigo. Idem. 10.779. Una vacante.
Ledesma. Idem. 2.686. Grupo escolar.
Peñaranda de Bracamonte. Idem. 6.109. Grupo escolar.
Salamanca. Idem. 87.228. Cinco vacantes.

Turno voluntario

Béjar. Idem. 14.463. Una vacante.
Salamanca. Idem. 87.228. Cinco vacantes.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Turno de consortes

Argual. Los Llanos de Aridane. 5.274. Unitaria número 2.
Barriada García Escámez. Santa Cruz de Tenerife. 12.011. Una vacante.
Buenavista. Idem. 2.587. Sección graduada.
Buenavista. Idem. 2.587. Sección graduada.
Camino Viejo. El Paso. 4.430. Unitaria.
Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.
Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.
Llanos de Aridane, Los. Idem. 5.274. Sección graduada.
Pérdoma, La. Orotava. 2.660. Sección graduada.
San Andrés. Santa Cruz de Tenerife. 2.621. Sección graduada.
San Sebastián de la Gomera. Idem. 4.076. Sección graduada «García Escámez».
Santa Cruz de la Palma. Idem. 10.209. Una vacante.
Santa Cruz de Tenerife. Idem. 79.526. Dos vacantes.
Tazacorte. Idem. 2.791. Sección graduada.

Turno voluntario

Barriada «García Escámez». Santa Cruz de Tenerife. 12.011. Una vacante.
Buenavista. Idem. 2.587. Sección graduada.
Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.

Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.
Pérdoma, La. Orotava. 2.660. Sección graduada.
San Andrés. Santa Cruz de Tenerife. 2.621. Sección graduada.
San Sebastián de la Gomera. Idem. 4.076. Sección graduada «García Escámez».
Santa Cruz de la Palma. Idem. 10.209. Una vacante.
Santa Cruz de Tenerife. Idem. 79.526. Dos vacantes.

PROVINCIA DE SANTANDER

Turno de consortes

Cueto-La Pereda. Santander. 4.034. Unitaria.
Estaños. Camargo. 2.515. Unitaria.
Laredo. Idem. 6.382. Sección graduada.
Maliaño. Camarco. 3.171. Sección graduada.
Muriedas. Camargo. 2.515. Unitaria.
Ojaiz-Peñacastillo. Santander. 7.678. Unitaria.
Peñacastillo. Santander. 7.678. Sección graduada.
Santander. Idem. 98.784. Tres vacantes.
Santander. Idem. 98.784. Una vacante de Patronato.
Sierrapando. Torrelavega. 3.186. Unitaria.
Torrelavega. Idem. 13.612. Dos vacantes.

Turno voluntario

Peñacastillo, Santander. 7.678. Sección graduada.
Santander. Idem. 98.784. Tres vacantes.
Santander. Idem. 98.784. Una vacant de Patronato.
Torrelavega. Idem. 13.612. Una vacante.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Turno de consortes

Cantalejo. Idem. 3.871. Colegio nacional.
Carbonero el Mayor. Idem. 3.004. Unidad Colegio nacional.
Cuéllar. Idem. 6.696. Unidad Colegio nacional.
Nava de la Asunción. Idem. 2.782. Colegio nacional.
San Ildefonso. Idem. 2.344. Colegio nacional.
San Ildefonso. Idem. 2.344. Colegio nacional.
Segovia. Idem. 33.360. Una vacante.

Turno voluntario

Cantalejo. Idem. 3.871. Colegio nacional.
Cuéllar. Idem. 6.696. Colegio nacional.
San Ildefonso. Idem. 2.344. Colegio nacional.

PROVINCIA DE SEVILLA

Turno de consortes

Alcalá de Guadaira. Idem. 24.455. Siete vacantes.
Algaba, La. Idem. 7.820. Colegio nacional.
Almadén de la Plata. Idem. 3.690. Sección graduada.
Almadén de la Plata. Idem. 3.690. Sección graduada.
Arahal, El. Idem. 15.432. Cinco vacantes.
Aznalcázar. Idem. 2.822. Sección graduada «Nuestro Padre Jesús».
Barriada San José. La Rinconada. 5.849. Colegio nacional.
Bormujos. Idem. 3.091. Sección graduada «Padre Manjón».
Brenes. Idem. 6.667. Colegio nacional «Veinticinco Años de Paz».
Brenes. Idem. 6.667. Colegio nacional «Veinticinco Años de Paz».
Cabezas de San Juan. Idem. 7.114. Sección graduada «San Juan Bautista».
Camas. Idem. 16.329. Seis vacantes.
Cantillana. Idem. 6.636. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Cañada Rosal. La Luisiana. 2.841. Unitaria número 1.
Carmona. Idem. 26.705. Siete vacantes
Carmona. Idem. 26.705. Una vacante de Patronato.
Cerro Pérez, Ecija. 3.168. Unitaria número 1.
Constantina. Idem. 11.998. Tres vacantes.
Coria del Río. Idem 13.751. Cinco vacantes.
Corrales, Los. Idem. 3.818. Colegio nacional.
Cuervo, El. Lebrija. 2.261. Colegio nacional.
Dos Hermanas. Idem. 21.624. Cinco vacantes.
Ecija. Idem. 29.929 Cinco vacantes.
Estepa. Idem. 8.874. Sección graduada «Santa Ana».
Gelves. Idem. 3.243. Graduada mixta.
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada.
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada.
Guadalcanal. Idem. 5.863. Colegio nacional.
Guillena. Idem. 3.945. Colegio nacional.
Isla Mayor. Puebla del Río. 5.621. Unitaria número 1 «Poblado Queipo Llano».
Lantejuela. Idem. 2.707. Sección graduada.
Lora del Río. Idem. 15.154. Tres vacantes.
Mairena del Alcor. Idem. 8.627. Sección graduada número 2.
Marchena. Idem. 16.163. Seis vacantes.
Martín de la Jara. Idem. 2.073. Sección graduada.
Molares, Los. Idem. 3.075. Sección graduada.
Molares, Los. Idem. 3.075. Sección graduada.
Morón de la Frontera. Idem. 29.563. Cuatro vacantes.
Navas de la Concepción. Idem. 3.557. Sección graduada.
Olivares. Idem. 5.009. Sección graduada «General Franco».
Osuna. Idem. 17.975. Tres vacantes.
Palacios y Villafranca, Los. Idem. 12.103. Cinco vacantes.
Palacios y Villafranca, Los. Idem. 12.103. Una vacante de Patronato.
Palmar de Troya. Utrera. 3.274. Sección graduada.
Paradas. Idem. 8.686. Colegio nacional.
Pedrera. Idem. 3.776. Sección graduada.
Peñaflor. Idem. 4.234. Colegio nacional.
Peñaflor. Idem. 4.234. Colegio nacional.
Pilar. Idem. 8.676. Sección graduada «Nuestra Señora de Belén».
Pruna. Idem. 4.893. Colegio nacional.
Puebla de Cazalla. Idem. 9.721. Colegio nacional «San José».
Puebla de los Infantes. Idem. 5.151. Colegio nacional.
Puebla del Río. Idem. 5.997. Colegio nacional.
Puebla del Río. Idem. 5.997. Colegio nacional.
Real de la Jara. Idem. 2.501. Sección graduada.
Rinconada, La. Idem. 3.100. Colegio nacional.
Rinconada, La. Idem. 3.100. Colegio nacional.
Rubio, El. Idem. 5.063. Sección graduada.
Salteras. Idem. 2.050. Sección graduada.
San Juan de Aznalfarache. Idem. 5.854. Colegio nacional.
Saucejo, El. Idem. 4.697. Colegio nacional.
Sevilla. Idem. 423.266. Veintiuna vacantes.
Tocina. Idem. 5.686. Colegio nacional.
Torreblanca de los Caños. Sevilla. 5.457. Sección graduada.
Utrera. Idem. 25.805. Siete vacantes.
Valencia de la Concepción. Idem. 2.241. Sección graduada.
Villanueva del Río y Minas. Idem. 10.666. Tres vacantes.
Villanueva de San Juan. Idem. 2.386. Sección graduada.
Villaverde del Río. Idem. 4.527. Sección graduada.

Turno voluntario

Alcalá de Guadaira. Idem. 27.455. Seis vacantes.
Alcalá de Guadaira. Idem. 27.455. Una vacante de Patronato.
Almadén de la Plata. Idem. 3.690. Sección graduada.
Almadén de la Plata. Idem. 3.690. Sección graduada.
Arahal, El. Idem. 15.432. Cinco vacantes.
Aznalcázar. Idem. 2.822. Sección graduada «Nuestro Padre Jesús».
Bullullos de la Mitación. Idem. 3.137. Sección graduada «Pío XII».
Brenes. Idem. 6.667. Colegio nacional «Veinticinco Años de Paz».
Camas. Idem. 16.329. Cinco vacantes.
Cantillana. Idem. 6.636. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Carmona. Idem. 26.705. Ocho vacantes.
Constantina. Idem. 11.998. Tres vacantes.
Coria del Río. Idem. 13.751. Cinco vacantes.
Corrales, Los. Idem. 3.818. Colegio nacional.
Dos Hermanas. Idem. 21.264. Cuatro vacantes.
Dos Hermanas. Idem. 21.264. Una vacante de Patronato.
Ecija. Idem. 29.929. Cuatro vacantes.
Ecija. Idem. 29.929. Una vacante de Patronato.
Estepa. Idem. 8.874. Sección graduada «Santa Ana».
Gelves. Idem. 3.243. Graduada mixta.
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada número 2.
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada «Cervantes».
Guadalcanal. Idem. 5.863. Colegio nacional.
Isla Mayor. Puebla del Río. 5.621. Colegio nacional en Villafranco de Guadalquivir.
Lantejuela. Idem. 2.707. Sección graduada.
Lebrija. Idem. 13.737. Cinco vacantes.
Lebrija. Idem. 13.737. Una vacante de Patronato.
Lora del Río. Idem. 15.154. Dos vacantes.
Mairena Alcor. Idem. 8.627. Sección graduada «Veinticinco Años de Paz».
Marchena. Idem. 16.163. Cinco vacantes.
Molares, Los. Idem. 3.075. Sección graduada.
Morón de la Frontera. Idem. 29.563. Tres vacantes.
Navas de la Concepción. Idem. 3.557. Sección graduada.
Osuna. Idem. 17.975. Tres vacantes.
Palacios y Villafranca, Los. Idem. 12.103. Cuatro vacantes.
Palacios y Villafranca, Los. Idem. 12.103. Una vacante de Patronato.
Paradas. Idem. 8.686. Colegio nacional.
Pedrera. Idem. 3.776. Sección graduada.
Peñaflor. Idem. 4.234. Colegio nacional.
Peñaflor. Idem. 4.234. Colegio nacional.
Pilas. Idem. 8.676. Sección graduada «Nuestra Señora de Belén».
Puebla de Cazalla. Idem. 9.721. Colegio nacional «San José».
Puebla del Río. Idem. 5.997. Colegio nacional.
Puebla del Río. Idem. 5.997. Colegio nacional.
Real de la Jara. Idem. 2.501. Sección graduada.
Rinconada, La. Idem. 3.100. Colegio nacional.
San Juan de Aznalfarache. Idem. 5.894. Colegio nacional.
Sevilla. Idem. 423.266. Veintiuna vacantes.
Torreblanca de los Caños. Sevilla. 5.457. Sección graduada.
Utrera. Idem. 25.805. Seis vacantes.
Villanueva del Río y Minas. Idem. 10.666. Tres vacantes.
Villaverde del Río. Idem. 4.527. Sección graduada.

PROVINCIA DE SORIA

Turno de consortes

Almazán. Idem. 3.796. Agrupación escolar.
Burgo de Osma. Idem. 2.670. Agrupación escolar.
Covaleda. Idem. 2.329. Agrupación escolar.
San Esteban de Gormaz. Idem. 2.107. Agrupación escolar.

Turno voluntario

Covaleda. Idem. 2.329. Agrupación escolar.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Turno de consortes

Alcanar. Idem. 6.404. Sección graduada.
Ametlla de Mar. Idem. 2.946. Sección graduada.
Amposta. Idem. 11.258. Una vacante de Patronato.
Batea. Idem. 2.373. Sección graduada.
Bonavista. Tarragona. 2.254. Sección graduada de Patronato.
Cava, La. Tortosa. 5.160. Colegio nacional «San Miguel».
Cenia, La. Idem. 3.133. Sección graduada.
Enveija. Tortosa. 2.666. Sección graduada «San Jaime».
Montblanch. Idem. 4.056. Sección graduada.
Mora la Nueva. Idem. 2.983. Sección graduada.
Ribarroja de Ebro. Idem. 2.994. Sección graduada.
Riudoms. Idem. 3.279. Sección graduada.
Roquetas. Idem. 4.153. Sección graduada.
Tortosa. Idem. 18.968. Tres vacantes.
Torredembarra. Idem. 2.184. Sección graduada.
Torreforta. Tarragona. 3.030. Sección graduada.
Valls. Idem. 10.836. Dos vacantes.
Vendrell. Idem. 5.366. Unidad agrupación.
Vilaseca. Idem. 3.031. Unidad Colegio nacional.

Turno voluntario

Amposta. Idem. 11.258. Una vacante.
Bonavista. Tarragona. 2.254. Sección graduada de Patronato.
Mora de Ebro. Idem. 3.515. Sección graduada.
Reus. Idem. 32.039. Una vacante de Patronato.
Tortosa. Idem. 18.968. Dos vacantes.
Tortosa. Idem. 18.968. Una vacante de Patronato.
Torreforta. Tarragona. 3.030. Sección graduada.
Valls. Idem. 10.836. Dos vacantes.

PROVINCIA DE TERUEL

Turno de consortes

Alcorisa. Idem. 3.316. Agrupación escolar mixta.
Andorra. Idem. 7.806. Agrupación escolar mixta.
Calamocha. Idem. 2.385. Agrupación escolar mixta.
Mora de Rubielos. Idem. 2.147. Agrupación escolar mixta.

Turno voluntario

Andorra. Idem. 7.806. Agrupación escolar mixta.
Santa Eulalia. Idem. 2.485. Agrupación escolar mixta.

PROVINCIA DE TOLEDO

Turno de consortes

Almorox. Idem. 2.784. Agrupación escolar mixta.
Añover de Tajo. Idem. 3.532. Colegio nacional «Conde de Mayalde».
Añover de Tajo. Idem. 3.532. Colegio nacional «Conde de Mayalde».
Bargas. Idem. 3.505. Sección graduada.
Carpio de Tajo. Idem. 3.604. Agrupación escolar mixta.
Cebolla. Idem. 3.005. Sección graduada «Nuestra Señora la Antigua».
Consuegra. Idem. 10.591. Dos vacantes.
Guardia, La. Idem. 3.892. Agrupación escolar mixta «Valentín Escobar».
Miguel Esteban. Idem. 4.783. Agrupación escolar mixta.
Mora de Toledo. Idem. 10.821. Dos vacantes.
Navalcán. Idem. 4.687. Sección graduada «B. Tello».
Nombela. Idem. 2.150. Agrupación escolar mixta «Cristo de la Nava».
Orgaz. Idem. 3.368. Agrupación escolar mixta «Conde de Orgaz».
Oropesa. Oropesa y Corchuela. 4.373. Sección graduada «Martín Gallinar».
Puebla de Almoradiel. Idem. 6.774. Grupo escolar «Ramón y Cajal».
Puebla de Montalbán. Idem. 7.396. Colegio nacional «Fernando de Rojas».
Pueblanueva. Idem. 2.835. Sección graduada «San Isidro».
Quintanar de la Orden. Idem. 9.733. Agrupación Escolar mixta «Cristóbal Colón».
Sonseca. Idem. 6.137. Agrupación escolar mixta «San Juan Evangelista».
Toledo. Idem. 29.340. Una vacante.
Torrico. Idem. 2.192. Agrupación escolar mixta.
Turleque. Idem. 2.259. Sección graduada.
Valdeverdeja. Idem. 3.778. Agrupación escolar mixta «Miguel Primo de Rivera».
Velada. Idem. 2.615. Sección graduada «Andrés Arango».
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.629. Agrupación escolar mixta.
Villacañas. Idem. 10.264. Una vacante.
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.848. Colegio nacional «Miguel de Cervantes».
Villarrubia de Santiago. Idem. 3.828. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Castañar».
Villatobas. Idem. 3.733. Agrupación escolar mixta «Sagrado Corazón de Jesús».

Turno voluntario

Añover de Tajo. Idem. 3.532. Colegio nacional «Conde de Mayalde».
Consuegra. Idem. 10.987. Una vacante.
Madridejos. Idem. 10.029. Una vacante.
Mora de Toledo. Idem. 10.821. Dos vacantes.
Sonseca. Idem. 6.137. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Toledo. Idem. 29.340. Una vacante.
Villacañas. Idem. 10.264. Una vacante.

PROVINCIA DE VALENCIA

Turno de consortes

Alacuás. Idem. 7.914. Unidad Colegio nacional.
Albaida. Idem 7.914. Unidad Colegio nacional.
Albaida. Idem. 3.538. Unidad Grupo mixto.
Albal. Idem. 4.804. Unidad Grupo mixto.
Albal. Idem. 4.804. Unidad Grupo mixto.
Albalat de la Ribera. Idem. 3.415. Unidad Colegio nacional.
Alberique. Idem. 8.188. Unidad Colegio nacional.
Alboraya. idem. 5.110. Unidad Agrupación mixta.
Albuixech. Idem. 2.438. Agrupación mixta.
Alcira. Idem. 23.049. Seis vacantes.
Alcudia de Carlet. Idem. 6.681. Unidad escolar.
Alcudia de Crespins. Idem. 2.582. Unidad graduada.
Aldaya. Idem. 7.437. Unidad graduada.
Aldaya-Cuart de Poblet. Idem. 7.437. Unidad Colegio nacional «Barrio de Cristo», Mancomunidad Intermunicipal.
Aldaya-Cuart de Poblet. Idem. 7.437. Unidad Colegio nacional «Barrio de Cristo», Mancomunidad Intermunicipal.
Alginet. Idem. 8.241. Unidad Grupo mixto.
Alginet. Idem. 8.241. Unidad Grupo mixto.
Almácera. Idem. 2.972. Unidad graduada.
Almusafes. Idem. 3.426. Unidad Grupo mixto.
Almusafes. Idem. 3.426. Agrupación «Salas Pombo».
Anna. Idem. 2.582. Unidad escolar.
Ayelo de Malferit. Idem. 3.143. Unidad Agrupación mixta.
Ayelo de Malferit. Idem. 3.143. Unidad Agrupación mixta.
Ayora. Idem. 5.781. Unidad Agrupación mixta.
Benaguacil. Idem. 8.037. Unidad escolar.
Benetuser. Idem. 5.930. Unidad Colegio nacional.
Benifayó. Idem. 7.676. Unidad Colegio nacional.
Benifayó. Idem. 7.676. Unidad Colegio nacional.
Beniganim. Idem. 4.021. Unidad graduada.
Beniganim. Idem. 4.021. Unidad graduada.
Bétera. Idem. 5.315. Unidad escolar.
Bétera. Idem. 5.315. Unidad escolar.
Bocairente. Idem. 3.883. Unidad graduada.
Burjasot. Idem. 17.770. Tres vacantes.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Carcagente. Idem. 15.963. Dos vacantes.
Carlet. Idem. 9.494. Unidad Colegio nacional «J. V. Mora».
Catarroja. Idem. 11.761. Dos vacantes.
Corbera de Alcira. Idem. 3.312. Unidad escolar.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cuatretonda. Idem. 2.339. Unidad escolar.
Cullera. Idem. 13.295. Dos vacantes.
Chelva. Idem. 3.810. Unidad escolar.
Chella. Idem. 2.899. Unidad escolar.
Chirivella. Idem. 7.174. Unidad escolar.
Chiva. Idem. 3.983. Unidad escolar «Barrio de la Estación».
Enguera. Idem. 4.707. Unidad escolar.
Foyos. Idem. 3.377. Unidad escolar.
Fuente Encarroz. Idem. 3.624. Unidad escolar.
Gandía Idem. 16.242. Dos vacantes.
Godella. Idem. 5.190. Unidad escolar.
Grao de Gandía. Idem. 3.133. Unidad escolar.
Guadaznar. Idem. 4.444. Unidad escolar.
Játiva. Idem. 19.516. Dos vacantes.
Liria. Idem. 9.779. Unidad escolar.
Llosa de Ranes. Idem. 2.886. Unidad escolar.
Manises. Idem. 11.782. Tres vacantes.
Manuel. Idem. 2.712. Unidad escolar.
Masamagrell. Idem. 4.342. Unidad Colegio nacional «S. Juan E.».
Masamagrell. Idem. 4.342. Unidad Colegio nacional «S. Juan E.».
Moncada. Idem. 8.013. Unidad escolar.
Navarres. Idem. 2.914. Unidad escolar.
Oliva. Idem. 13.730. Dos vacantes.

Ollería. Idem. 4.610. Unidad escolar.
Ollería. Idem. 4.610. Unidad escolar.
Onteniente. Idem. 18.904. Cuatro vacantes.
Paiporta. Idem. 4.063. Unidad escolar.
Paterna. Idem. 14.366. Cuatro vacantes.
Picasent. Idem. 7.753. Unidad escolar.
Picasent. Idem. 7.753. Unidad escolar.
Pinedo. Valencia. 2.806. Unitaria número 42.
Puebla de Vallbona. Idem. 5.010. Unidad «Ventas».
Puerto de Sagunto. Sagunto. 23.779. Dos vacantes.
Puig. Idem. 2.973. Unidad escolar.
Punta. Valencia. 2.237. Unidad escolar.
Punta. Valencia. 2.237. Unidad escolar.
Puzol. Idem. 6.884. Unidad escolar.
Rafelbuñol. Idem. 3.335. Unidad escolar.
Requena. Idem. 8.508. Unidad Colegio nacional.
Sagunto. Idem. 15.303. Dos vacantes.
Sollana. Idem. 3.231. Unidad escolar.
Sueca. Idem. 19.218. Una vacante.
Tabernes de Valldigna. Idem. 13.309. Dos vacantes.
Torrente. Idem. 23.563. Cuatro vacantes.
Turís. Idem. 4.150. Unidad escolar.
Utiel. Idem. 9.873. Unidad escolar.
Valencia. Idem. 462.912. Cinco vacantes.
Villalonga. Idem. 3.122. Unidad Agrupación mixta.
Villamarchante. Idem. 3.586. Unidad escolar.
Villanueva de Castellón. Idem. 6.231. Unidad escolar.
Villar del Arzobispo. Idem. 3.996. Unidad escolar.
Vinalesa. Idem. 2.119. Unidad escolar.
Játova. Idem. 2.086. Unidad Agrupación mixta.

Turno voluntario

Alacuás. Idem. 7.914. Unidad Colegio nacional.
Albaida. Idem. 3.538. Unidad Grupo mixto.
Albaida. Idem. 3.538. Unidad Grupo mixto.
Albal. Idem. 4.804. Unidad Grupo mixto.
Albal. Idem. 4.804. Unidad Grupo mixto.
Albalat del Sorells. Idem. 2.464. Unidad escolar.
Alcira. Idem. 23.049. Cinco vacantes.
Aldaya-Cuart de Poblet. Idem. 7.437. Unidad Colegio nacional «Barrio Cristo», Mancomunidad Intermunicipal.
Aldaya-Cuart de Poblet. Idem. 7.437. Unidad Colegio nacional «Barrio Cristo», Mancomunidad Intermunicipal.
Algemesí. Idem. 17.002. Una vacante.
Alginet. Idem. 8.241. Unidad Grupo mixto.
Almusafes. Idem. 3.426. Unidad Agrupación «Salas Pombo».
Almusafes. Idem. 3.426. Unidad Grupo mixto.
Aleyo de Malferit. Idem. 3.143. Unidad Agrupación mixta.
Benetuser. Idem. 5.930. Unidad Colegio nacional.
Benifayó. Idem. 7.676. Unidad Colegio nacional.
Beniganim. Idem. 4.021. Unidad graduada.
Bétera. Idem. 5.315. Unidad escolar.
Bocairente. Idem. 3.883. Unidad Grupo mixto.
Burjasot. Idem. 17.770. Tres vacantes.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Carcagente. Idem. 15.963. Dos vacantes.
Carlet. Idem. 9.494. Colegio nacional «J. V. Mora».
Catarroja. Idem. 11.761. Dos vacantes.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cullera. Idem. 13.295. Una vacante.
Chella. Idem. 2.899. Unidad escolar.
Chiva. Idem. 3.983. Unidad escolar.
Foyos. Idem. 3.377. Unidad escolar.
Gandía. Idem. 16.242. Una vacante.
Játiva. Idem. 19.516. Dos vacantes.
Liria. Idem. 9.779. Unidad escolar.
Llosa de Ranes. Idem. 2.886. Unidad escolar.
Manises. Idem. 11.782. Dos vacantes.
Manuel. Idem. 2.712. Unidad escolar.
Masamagrell. Idem. 4.342. Undad Colegio nacional «S. Juan X».
Navarres. Idem. 2.914. Unidad escolar.
Oliva. Idem. 13.730. Dos vacantes.
Ollería. Idem. 4.610. Unidad escolar.
Onteniente. Idem. 18.904. Tres vacantes.
Paiporta. Idem. 4.063 Unidad escolar.
Paterna. Idem. 14.366. Tres vacantes.
Picasent. Idem. 7.753. Unidad escolar.
Puerto de Sagunto. Idem. 23.779. Dos vacantes.
Punta. Valencia. 2.237. Unidad escolar.
Rafelbuñol. Idem. 3.335. Unidad escolar.
Requena. Idem. 8.508 Unidad Colegio nacional.
Sagunto. Idem. 15.303. Dos vacantes.
Simat de Valldigna. Idem. 3.056. Unidad escolar.
Sollana. Idem. 3.231. Unidad escolar.
Sueca. Idem. 19.218. Una vacante.
Tabernes de Valldigna. Idem. 13.309. Una vacante.
Torrente. Idem. 23.563. Cuatro vacantes.
Utiel. Idem. 9.873. Unidad «E. Rambal».
Valencia. Idem. 462.912. Cinco vacantes.
Yátova. Idem. 2.086. Unidad Agrupación mixta.

Provincia de Valladolid

Turno de consortes

Cigales, Idem. 2.037. Unidad Arupación escolar.
Iscar. Idem. 5.143. Unidad Agrupación escolar.
Laguna de Duero. Idem. 2.692. Unidad Agrupación escolar.
Medina del Campo. Idem. 13.000. Dos vacantes.
Olmedo. Idem. 3.789. Unidad Agrupación escolar.
Pedrajas de San Esteban. Idem. 2.938. Unidad Agrupación.
Tudela de Ebro. Idem. 3.815. Unidad Agrupación escolar.
Valladolid. Idem. 132.491. Tres vacantes.
Villalón de Campos. Idem. 3.101. Unidad Agrupación escolar.

Turno voluntario

Medina del Campo. Idem. 13.000. Una vacante.
Olmedo. Idem. 3.789. Unidad Agrupación escolar.
Valladolid. Idem. 132.491. Dos vacantes.

Provincia de Vizcaya

Turno de consortes

Algorta. Guecho. 9.071. Grupo escolar mixto «Juan Bautista Zabala».
Amorebieta. Idem. 3.006. Agrupación escolar.
Amorebieta. Idem. 3.006. Agrupación escolar.
Arenas, Las. Guecho. 10.872. Dos vacantes.
Arizgoiti. Basauri. 16.880. Seis vacantes.
Arrigorriaga. Idem. 3.304. Agrupación escolar mixta «Calvo Sotelo».
Bermeo. Idem. 12.126. Una vacante.
Bilbao. Idem. 290.151. Trece vacantes.
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo escolar mixto «Doctor Gandásegui».
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo escolar mixto «Doctor Gandásegui».
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo escolar mixto «Doctor Gandásegui».
Durango. Idem. 12.039. Una vacante.
Elejalde. Basauri. 4.817. Grupo escolar mixto «Sofía Taramona».
Elorrio. Idem. 3.150. Grupo escolar mixto.
Ermua. Idem. 2.886. Agrupación escolar mixta.
Guernica y Luno. Idem. 4.997. Agrupación escolar mixta.
Lamiaco. Lejona. 2.972. Agrupación escolar mixta.
Marquina Jemein. Idem. 2.385. Agrupación escolar mixta.
Ondárroa. Idem. 7.517. Grupo escolar mixto «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 7.517. Grupo escolar mixto «Celedonio Arriola».
Ortuella. Santurce Ortuella. 4.812. Agrupación escolar mixta.
Ortuella. Santurce Ortuella. 4.812. Agrupación escolar mixta.
Portugalete. Idem. 20.642. Cuatro vacantes.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 72.627. Una vacante.
Santurce Antiguo. Idem. 24.921. Tres vacantes.
Sestao. Idem. 23.241. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Algorta. Guecho. 9.071. Grupo escolar mixto «Juan Bautista Zabala».
Amorebieta. Idem. 3.006. Agrupación escolar.
Arenas, Las. Guecho. 10.872. Una vacante.
Arizgoiti. Basauri. 16.880. Seis vacantes.
Arrigorriaga. Idem. 3.304. Agrupación escolar mixta «Calvo Sotelo».
Bermeo. Idem. 12.126. Una vacante.
Bilbao. Idem. 290.151. Trece vacantes. —
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo escolar mixto «Doctor Gandásegui».
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo escolar mixto «Doctor Gandásegui».
Elorrio. Idem. 3.150. Grupo escolar mixto.
Ermua. Idem. 2.886. Agrupación escolar mixta.
Ondárroa. Idem. 7.517. Grupo escolar mixto «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 7.517. Grupo escolar mixto «Celedonio Arriola».
Ortuella. Santurce Ortuella. 4.812. Agrupación escolar mixta.
Ortuella. Santurce Ortuella. 4.812. Agrupación escolar mixta.
Portugalete. Idem. 20.642. Cuatro vacantes.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 72.627. Una vacante.
Santurce Antiguo. Idem. 24.921. Tres vacantes.
Sestao. Idem. 24.992. Cuatro vacantes.

Provincia de Zamora

Turno de consortes

Benavente. Idem. 10.849. Una vacante.
Fermoselle. Idem. 4.015. Sección graduada.
Villalpando. Idem. 2.654. Unidad Agrupación.
Zamora. Idem. 41.298. Dos vacantes.

Turno voluntario

Benavente. Idem. 10.849. Una vacante.
Zamora. Idem. 41.298. Dos vacantes.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Turno de consortes

Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación.
Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación.
Ateca. Idem. 2.726. Unidad Agrupación «Virgen Peana».
Ateca. Idem. 2.726. Unidad Agrupación «Virgen Peana».
Calatayud. Idem. 16.602. Una vacante.
Calatorao. Idem. 2.980. Unidad Agrupación escolar.
Casetas. Zaragoza. 3.690. Unidad Agrupación escolar.
Epila. Idem. 4.769. Unidad Agrupación «G. Remiro».
Escatrón. Idem. 2.540. Unidad Agrupación escolar.
Gallur. Idem. 3.563. Unidad Agrupación escolar.
Illueca. Idem. 2.144. Unidad Agrupación «Benedicto XIII».
Mallen. Idem. 3.521. Unidad Agrupación escolar.
Mequinenza. Idem. 5.084. Unidad Agrupación escolar «M. Quintana».
Quinto de Ebro. Idem. 2.572. Unidad Agrupación escolar.
Ricla. Idem. 2.716. Unidad Agrupación escolar.
Santa Isabel. Zaragoza. 2.281. Unidad Agrupación «Guillermo Fatas».
Sástago. Idem. 2.363. Unidad Agrupación escolar.
Tarazona. Idem. 11.247. Dos vacantes.
Tauste. Idem. 6.581. Unidad Colegio nacional.
Zaragoza. Idem. 277.710. Cuatro vacantes.
Zuera. Idem. 3.693. Unidad Grupo escolar.

Turno voluntario

Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación escolar.
Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación escolar.
Ateca. Idem. 2.726. Unidad Agrupación «Virgen Peana».
Sástago. Idem. 2.363. Unidad Agrupación escolar.
Tarazona. Idem. 11.247. Dos vacantes.
Tauste. Idem. 6.581. Unidad Colegio nacional.
Zaragoza. Idem. 277.710. Cuatro vacantes.

MAESTRAS

(Figura primero la localidad; segundo, Ayuntamiento; tercero, censo de la localidad, y cuarto, clase de Escuela o número de vacantes)

PROVINCIA DE ALAVA

Turno de consortes

Amurrio. Idem. 4.067. Agrupación escolar número 1.
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Vitoria. Idem. 61.308. Seis vacantes.
Vitoria. Idem. 61.308. Una vacante del Patronato Diocesano.

Turno voluntario

Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Llodio. Idem. 7.180. Unidad Colegio nacional «Lamuza».
Vitoria. Idem. 61.308. Seis vacantes.

PROVINCIA DE ALBACETE

Turno de consortes

Agramón. Hellín. 2.095. Sección graduada.
Alcaraz. Idem. 2.638. Sección graduada.
Almansa. Idem. 15.446. Tres vacantes.
Almansa. Idem. 15.446. Una vacante de Patronato.
Bienservida. Idem. 2.218. Sección graduada.
Bogarra. Idem. 2.110. Sección graduada.
Bonillo, El. Idem. 5.297. Sección graduada.
Casas Ibáñez. Idem. 3.770. Sección graduada.
Caudete. Idem. 7.652. Sección graduada.
Chinchilla. Idem. 3.028. Sección graduada.
Hellín. Idem. 17.288. Tres vacantes.
Lezuza. Idem. 3.011. Sección firaduada.
Lietor. Idem. 2.574. Sección graduada.
Lietor. Idem. 2.574. Sección graduada.
Mahora. Idem. 2.711. Sección graduada.
Minaya. Idem. 3.593. Sección graduada.
Ontur. Idem. 3.241. Sección graduada.
Ossa de Montiel. Idem. 3.305. Sección graduada.
Ossa de Montiel. Idem. 3.305. Sección graduada.
Pozo Cañada. Albacete. 2.895. Sección graduada.
Roda, La. Idem. 11.853. Tres vacantes.
Tarazona. Idem. 7.004. Sección graduada.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Valdeganga. Idem. 2.966. Sección graduada.
Villarrobledo. Idem. 17.785. Cinco vacantes.

Turno voluntario

Albacete. Idem. 60.329. Una vacante.
Almansa. Idem. 15.446. Tres vacantes.
Casas Ibáñez. Idem. 3.770. Sección graduada.
Chinchilla. Idem. 3.028. Sección graduada.
Hellín. Idem. 17.288. Dos vacantes.
Lietor. Idem. 2.574. Sección graduada.
Ossa de Montiel. Idem. 3.305. Sección graduada.
Roda, La. Idem. 11.853. Dos vacantes.
Tarazona. Idem. 7.004. Sección graduada.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Tobarra. Idem. 7.251. Sección graduada.
Villarrobledo. Idem. 17.785. Cinco vacantes.

PROVINCIA DE ALICANTE

Turno de consortes

Aguas Amargas de Babel. Alicante. 2.619. Unitaria.
Albatera. Idem. 4.313. Colegio nacional «Virgen del Rosario».
Alcoy. Idem. 48.161. Una vacante.
Alicante. Idem. 103.595. Tres vacantes.
Angeles, Los. Alicante. 8.450. Untaria «Cuevas de la Pinada».
Aparecida. Orihuela. 2.083. Mixta «Reguero de Poniente».
Aspe. Idem. 9.861. Graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Aspe. Idem. 9.861. Graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Benejama. Idem. 2.097. Agrupación escolar.
Benejuzar. Idem. 3.775. Unitaria B.º de las Barracas.
Biar. Idem. 2.611. Sección graduada.
Bigastro. Idem. 3.417. Colegio nacional «San José de Calasanz».
Callosa de Ensarriá. Idem. 4.617. Unidad Agrupación escolar.
Callosa de Segura. Idem. 11.022. Una vacante parroqùial.
Castalla. Idem. 4.598. Unidad Agrupación mixta.
Catral. Idem. 3.341. Unidad agrupación mixta.
Cocentaina. 7.468. Unidad Agrupación escolar «San José Artesano».
Crevillente. Idem. 12.209. Tres vacantes.
Crevillente. Idem. 12.209. Una vacante de Patronato.
Denia. Idem. 8.399. Unidad Colegio nacional.
Elche. Idem. 51.291. Dos vacantes.
Elda. Idem. 24.352. Dos vacantes.
Guardamar del Segura. Idem. 3.770. Unitaria número 1.
Ibi. Idem. 6.143. Unidad Colegio nacional.
Jávea. Idem. 5.119. Sección graduada.
Jijona. Idem. 5.473. Graduada «Eloy Coloma».
Monforte del Cid. Idem. 2.947. Sección graduada.
Monóvar. Idem. 7.989. Unidad Grupo escolar «Cervantes».
Muchamiel. Idem. 4.031. Unitaria «Arrabal y Peña Cerrada».
La Murada. Orihuela. 2.004. Mixta «Lo Candel».
Novelda. Idem. 11.025. Una vacante.
Onil. Idem. 2.854. Unidad Agrupación escolar «Francisco Franco».
Orihuela. Idem. 16.025. Una vacante.
Pedreguer. Idem. 4.643. Unidad Grupo escolar.
Pedreguer. Idem. 4.643. Unidad Grupo escolar.
Pego. Idem. 8.484. Unidad Grupo escolar «Cervantes».
Petrel. Idem. 9.656. Unidad Grupo escolar «P. de Rivera».
Redován. Idem. 3.670. Grupo escolar «SS. Corazones».
Rojales. Idem. 3.245. Sección graduada.
San Juan de Alicante. Idem. 5.019. Unidad Colegio nacional «Cristo de la Paz».
San Miguel de Salinas. Idem. 2.187. Agrupación escolar «P. Joaquín Baches».
San Vicente del Raspeig. Idem. 2.187. Unidad Colegio nacional «Onésimo Redondo».
Santa Pola. Idem. 6.043. Unitaria número 2.
Sax. Idem. 4.409. Unidad Colegio nacional «Cervantes».
Torrevieja. Idem. 9.280. Unitaria número 5.
Vergel. Idem. 3.088. Sección graduada.
Vergel. Idem. 3.088. Sección graduada.
Villena. Idem. 18.547. Dos vacantes.

Turno voluntario

Albatera. Idem. 4.313. Unidad Colegio nacional «Virgen del Rosario».
Albatera. Idem. 4.313. Unidad Colegio nacional «Virgen del Rosario».
Alcoy. Idem. 48.161. Una vacante de Patronato.
Alicante. Idem. 103.595. Dos vacantes.
Aspe. Idem. 9.861. Graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Aspe. Idem. 9.861. Graduada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Bigastro. Idem. 3.417. Colegio nacional «San José de Calasanz».
Callosa de Ensarriá. Idem. 4.617. Unidad Agrupación escolar.
Callosa de Segura. Idem. 11.022. Una vacante.
Catral. 3.341. Unidad Agrupación mixta.
Cocentaina. Idem. 7.468. Colegio nacional «San Juan Bosco».
Crevillente. Idem. 12.209. Tres vacantes.

Crevillente. Idem. 12.209. Una vacante de Patronato.
Denia. Idem. 8.399. Unidad Colegio nacional.
Elche. Idem. 51.291. Dos vacantes.
Elda. Idem. 24.352. Una vacante.
Ibi. Idem. 6.143. Unidad Colegio nacional.
Monforte del Cid. Idem. 2.947. Sección graduada.
Novelda. Idem. 11.025. Una vacante.
Onil. Idem. 2.854. Unidad Agrupación escolar «Francisco Franco».
Pedreguer. Idem. 4.643. Unidad Grupo escolar.
Redován. Idem. 3.670. Grupo escolar «SS. Corazones».
Vergel. Idem. 3.088. Sección graduada.
Villena. Idem. 18.547. Una vacante.

PROVINCIA DE ALMERÍA

Turno de consortes

Adra. Idem. 10.311. Tres vacantes.
Albox. Idem. 4.447. Sección graduada.
Almería. Idem. 76.441. Una vacante.
Berja. Idem. 8.370. Sección graduada.
Cantoria. Idem. 2.453. Sección graduada.
Dalias. Idem. 3.520. Sección graduada.
Egido, El. Dalias. 2.642. Unidad «Barrio Santo Domingo».
Huércal-Overa. Idem. 4.566. Sección graduada.
Laujar. Idem. 2.986. Sección graduada.
Macael. Idem. 4.627. Sección graduada.
Níjar. Idem. 2.277. Unidad Colegio nacional.
Purchena. Idem. 2.181. Mixta «Estación».
Vélez-Rubio. Idem. 4.163. Sección graduada.

Turno voluntario

Adra. Idem. 10.311. Tres vacantes.
Albox. Idem. 4.447. Sección graduada.
Almería. Idem. 76.441. Dos vacantes.
Egido, El. Dalias. 2.641. Unidad «Barrio Simón de Acién».
Níjar. Idem. 2.277. Unidad Colegio nacional.

PROVINCIA DE AVILA

Turno de consortes

Arenas de San Pedro. Idem. 5.436. Sección graduada.
Arévalo. Idem. 4.873. Sección graduada.
Hoyo de Pinares. Idem. 2.814. Sección graduada.
Madrigal de las Altas Torres. Idem. 3.314. Unidad Agrupación mixta.
Tiemblo, El. Idem. 3.816. Unidad Agrupación mixta.

Turno voluntario

Arévalo. Idem. 4.873. Sección graduada.
Avila. Idem. 25.843. Una vacante.
Navas del Marqués, Las. Idem. 4.034. Sección graduada.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Turno de consortes

Aceuchal. Idem. 5.061. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Ahillones. Idem. 2.792. Agrupación mixta «Ramón y Cajal».
Alange. Idem. 3.324. Sección graduada «Cervantes».
Albuera, La. Idem. 2.498. Agrupación mixta «Virgen del Camino».
Alconchel. Idem. 3.358. Agrupación mixta «Virgen de la Luz».
Almendral. Idem. 2.933. Agrupación mixta «José María Carande».
Almendralejo. Idem. 21.087. Cinco vacantes.
Badajoz. Idem. 76.098. Una vacante.
Badajoz. Idem. 76.098. Una vacante de Patronato.
Berlanga. Idem. 5.529. Graduada «Jacobo Rodríguez».
Bienvenida. Idem. 4.921. Agrupación mixta «Virgen de los Milagros».
Burguillos del Cerro. Idem. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Burguillos del Cerro. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Cabeza de Buey. Idem. 11.651. Una vacante.
Campanario. Idem. 8.981. Colegio nacional «Nuestra Señora de Piedraescrita».
Campillo de Llerena. Idem. 6.470. Graduada «Eulalia Pajuelo».
Casas de Don Pedro. Idem. 4.053. Agrupación mixta «Donoso Cortés».
Casas de Don Pedro. Idem. 4.053. Agrupación mixta «Donoso Cortés».
Castilblanco. Idem. 3.510. Agrupación mixta «Carlos V».
Castuera. Idem. 10.060. Dos vacantes.
Coronada, La. Idem. 3.532. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Piedad».
Cheles. Idem. 2.367. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Luz».
Don Benito. Idem. 22.902. Dos vacantes.
Fregenal de la Sierra. Idem. 9.543. Agrupación mixta «San Francisco».
Fuenlabrada de los Montes. Idem. 3.764. Agrupación mixta «Santa Ana».
Fuente del Maestre. Idem. 7.912. Agrupación mixta «Cruz Valero».
Fuentes de León. Idem. 5.040. Graduada «Patriarca San José».
Fuentes de León. Idem. 5.040. Graduada «Patriarca San José».
Granja de Torrehermosa. Idem. 6.264. Agrupación mixta «José Antonio Primo de Rivera».
Guadiana del Caudillo. Badajoz. 2.267. Agrupación mixta.
Haba, La. Idem. 3.305. Agrupación mixta «La Virgen de la Antigua».
Higuera de la Serena. Idem. 3.178. Graduada «Inmaculada Concepción».
Higuera de Vargas. Idem. 4.320. Graduada «Nuestra Señora de Loreto».
Hornachos. Idem. 6.430. Graduada «Nuestra Señora de los Remedios».
Jerez de los Caballeros. Idem. 12.836. Tres vacantes.
Lobón. Idem. 2.340. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Asunción».
Llera. Idem. 2.249. Graduada «Luis García Llera».
Llerena. Idem. 8.002. Agrupación mixta «Suárez Somonte».
Medellín. Idem. 2.307. Graduada «Hernán Cortés».
Medina de las Torres. Idem. 3.505. Agrupación mixta «Francisco Parada».
Mérida. Idem. 28.675. Dos vacantes.
Mérida. Idem. 28.675. Una vacante de Patronato.
Monesterio. 7.651. Colegio nacional «José Antonio».
Montemolín. Idem. 2.540. Agrupación mixta «Martín Alvarez».
Monterrubio de la Serena. Idem. 5.919. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Consolación».
Montijo. Idem. 12.782. Dos vacantes.
Oliva de la Frontera. Idem. 11.412. Una vacante.
Olivenza. Idem. 8.383. Agrupación mixta «Francisco Ortiz».
Orellana la Vieja. Idem. 6.898. Graduada «Santo Domingo».
Puebla de la Calzada. Idem. 6.471. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Puebla».
Puebla de Obando. Idem. 2.968. Agrupación mixta «Jiménez Andrades».
Quintana de la Serena. Idem. 7.533. Unidad Colegio nacional.
Quintana de la Serena. Idem. 7.533. Unidad Colegio nacional.
Ribera del Fresno. Idem. 5.714. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Roca de la Sierra, La. Idem. 3.017. Unidad Agrupación mixta.
Salvaleón. Idem. 4.218. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Santa Amalia. Idem. 4.637. Graduada «José Antonio».
Santa Marta. Idem. 4.657. Graduada «Nuestra Señora de Gracia».
Talarrubias. Idem. 6.262. Agrupación mixta «Fernández Marín».
Talavera la Real. Idem. 5.747. Graduada «San José».
Torre de Miguel Sesmero. Idem. 2.080. Agrupación mixta «Torres Naharro».
Usagre. Idem. 3.366. Agrupación mixta «Muñoz Grandes».
Valdelacalzada. Badajoz. 2.812. Sección graduada.
Valencia de las Torres. Idem. 2.312. Graduada «General Franco».
Valencia del Ventoso. Idem. 5.042. Agrupación mixta «General Franco».
Villafranca de los Barros. Idem. 15.015. Dos vacantes.
Villagarcía de la Torre. Idem. 3.110. Agrupación mixta «José Antonio».
Villagonzalo. Idem. 2.355. Agrupación mixta «Pío XII».
Villanueva de la Serena. Idem. 17.960. Dos vacantes.
Villanueva de la Serena. Idem. 17.960. Una vacante de Patronato. A. Social «H. Pedro Valdivia».
Villar del Rey. Idem. 4.229. Agrupación mixta «María Auxiliadora».
Villarta de los Montes. Idem. 2.058. Agrupación mixta «Nuestra Señora la Antigua».
Zahinos. Idem. 3.834. Agrupación mixta «General Franco».
Zalamea de la Serena. Idem. 8.945. Graduada «Nuestra Señora de Guadalupe».
Zalamea de la Serena. Idem. 8.945. Graduada «Nuestra Señora de Guadalupe».
Zarza-Capilla. Idem. 2.217. Agrupación mixta «Virgen de la Aurora».

Turno voluntario

Aceuchal. Idem. 5.601. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Alconchel. Idem. 3.358. Agrupación mixta «Virgen de la Luz».
Almendral. Idem. 2.933. Agrupación mixta «José María Carand.».
Almnedralejo. Idem. 21.087. Cinco vacantes.
Badajoz. Idem. 76.098. Dos vacantes.
Badajoz. Idem. 76.098. Una vacante de Patronato.
Barcarrota. Idem. 7.524. Graduada «Hernando de Soto».
Berlanga. Idem. 5.529. Graduada «Jacobo Rodríguez».
Burguillos del Cerro. Idem. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Burguillos del Cerro. Idem. 7.125. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».
Cabeza del Buey. Idem. 11.651. Una vacante.
Campanario. Idem. 8.981. Colegio nacional «Nuestra Señora Piedraescrita».
Casas de Don Pedro. Idem. 4.053. Agrupación mixta «Donoso Cortés».
Castuera. Idem. 10.060. Dos vacantes.
Don Benito. Idem. 22.902. Dos vacantes.
Esparragosa del Caudillo. Idem. 2.704. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Cueva».

Fregenal de la Sierra. Idem. 9.543. Agrupación mixta «San Francisco».
Fuentes de León. Idem. 5.040. Graduada «Patriarca San José».
Garrovilla, La. Idem. 3.546. Graduada «Nuestra Señora de la Caridad».
Guareña. Idem. 8.571. Agrupación mixta «San Ginés».
Higueras de Vargas. Idem. 4.320. Graduada «Nuestra Señora de Loreto».
Jerez de los Caballeros. Idem. 12.836. Tres vacantes.
Llerena. Idem. 8.002. Agrupación mixta. «Suárez Somonte».
Medina de las Torres. Idem. 3.505. Agrupación mixta «Francisco Parada».
Mérida. Idem. 28.675. Una vacante.
Mérida. Idem. 28.675. Dos vacantes de Patronato.
Monterrubio de la Serena. Idem. 5.919. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Consolación».
Montijo. Idem. 12.782. Dos vacantes.
Oliva de la Frontera. Idem. 11.412. Una vacante.
Orellana la Vieja. Idem. 6.898. Agrupación mixta «San Sebastián».
Quintana de la Serena. Idem. 7.533. Unidad Colegio nacional.
Salvaleón. Idem. 4.218. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Talarrubias. Idem. 6.262. Agrupación mixta «Fernández Marín».
Valencia del Ventoso. Idem. 5.042. Agrupación mixta «General Franco».
Villafranca de los Barros. Idem. 15.015. Dos vacantes.
Villagarcía de la Torre. Idem. 3.110. Agrupación mixta «José Antonio».
Villanueva de la Serena. Idem. 17.960. Dos vacantes.
Zahinos. Idem. 3.834. Agrupación mixta «General Franco».
Zalamea de la Serena. Idem. 8.945. Graduada «Nuestra Señora de Guadalupe».
Zarza Capilla. Idem. 2.217. Agrupación mixta «Virgen de la Aurora».

PROVINCIA DE BALEARES

Turno de consortes

Alayor. Idem. 4.939. Sección graduada.
Ciudadela. Idem. 10.884. Cuatro vacantes.
Felanitx. Idem. 7.915. Sección graduada.
Inca. Idem. 13.816. Una vacante.
Llubí. Idem. 2.306. Sección graduada.
Mahón. Idem. 14.686. Dos vacantes.
Manacor. Idem. 17.646. Una vacante.
María de la Salud. Idem. 2.112. Sección graduada.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 2.151. Unitaria.
Palma. Idem. 134.728. Cuatro vacantes.
Pollensa. Idem. 7.412. Sección graduada.
Puebla, La. Idem. 10.052. Una vacante.
San Antonio Abad. Idem. 3.143. Sección graduada.
San Juan. Idem. 2.174. Sección graduada.
San Lorenzo de Descardezar. Idem. 2.862. Mixta «Son Berga».
Santa Eulalia del Río. Idem. 2.615. Sección graduada.
Santa Eulalia del Río. Idem. 2.615. Mixta «Calallonga de Dalt».
Son Servera. Idem. 2.341. Sección graduada.

Turno voluntario

Alayor. Idem. 4.939. Sección graduada.
Algaida. Idem. 2.920. Sección graduada.
Ciudadela. Idem. 10.884. Tres vacantes.
Inca. Idem. 13.816. Una vacante.
Lloseta. Idem. 2.962. Sección graduada.
Mahón. Idem. 14.686. Una vacante.
Manacor. Idem. 17.646. Una vacante.
Palma. Idem. 134.728. Cuatro vacantes.
Puebla, La. Idem. 10.052. Una vacante.
Santa Eulalia del Río. Idem. 2.615. Unitaria «Ca'n Ramoncillo».

PROVINCIA DE BARCELONA

Turno de consortes

Arenys de Munt. Idem. 3.084. Graduada comarcal.
Artés. Idem. 3.164. Graduada «Bosch y Jover».
Badalona. Idem. 91.364. Once vacantes.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Dieciocho vacantes
Barcelona. Idem. 1.524.244. Dos vacantes de Patronato, una de ellas en E. Hogar (internado).
Berga. Idem. 8.748. Graduada «San Juan».
Calaf. Idem. 2.528. Unitaria.
Calella. Idem. 8.019. Sección graduada.
Castellar del Vallés. Idem. 4.220. Sección graduada.
Centellas. Idem. 3.468. Sección graduada.
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Garriga, La. Idem. 3.750. Sección graduada.
Gavá. Idem. 15.062. Una vacante.
Gavá. Idem. 15.062. Una vacante de Patronato.
Granollers. Idem. 18.862. Una vacante.
Hospitalet de Llobregat. Idem. 121.995. Una vacante.
Igualada. Idem. 19.558. Tres vacantes.
Malgrat. Idem. 5.828. Unidad Agrupación escolar.
Manresa. Idem. 46.001. Una vacante.
Mataró. Idem. 29.787. Una vacante.
Molíns de Rey. Idem. 9.809. Colegio nacional «Alfonso XIII».
Monistrol de Montserrat. Idem. 2.881. Sección graduada.
Navarclés. Idem. 2.416. Unidad escolar, Patronato Diocesano.
Navás. Idem. 2.842. Sección graduada.
Pallejá. Idem. 2.253. Sección graduada.
Piera. Idem. 2.048. Graduada «Héroes del Bruch».
Pineda. Idem. 2.667. Graduada «Dr. Antonio Doltrán».
Pobla de Lillet, La. Idem. 2.588. Graduada «Lillet a Guel».
Prat de Llobregat. Idem. 14.091. Tres vacantes .
Ripollet. Idem. 5.419. Graduada «Cristo Rey».
Roda de Ter. 3.490. Graduada «Virgen del Sol del Pont».
Rubí. Idem. 8.772. Agrupación mixta «Veinticinco Años de Paz».
Sabadell. Idem. 98.232. Tres vacantes.
Sallent. Idem. 7.700. Unidad Colegio nacional.
Sallent. Idem. 7.700. Unidad Colegio nacional.
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Cinco vacantes.
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Una vacante de Patronato.
San Celoní. Idem. 6.114. Sección graduada.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Hipólito de Voltregá. Idem. 2.576. Unitaria «Marqueses de Palmerola».
San Pedro de Reixach. Moncada y Reixach. 2.546. Sección graduada.
San Sadurní de Noya. Idem. 4.408. Graduada «Montserrat» .
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 32.277. Catorce vacantes.
Sardañola. Idem. 5.372. Colegio nacional «San Martín».
Sardañola. Idem. 5.372. Graduada «Serra Parera».
Tarrasa. Idem. 89.490. Cuatro vacantes.
Vich. Idem. 18.075. Dos vacantes.
Viladecáns. Idem. 7.251. Colegio nacional «Angela Roca».
Viladecáns. Idem. 7.251. Graduada «Poblado Roca».
Villafranca del Panadés. Idem. 11.371. Dos vacantes.
Villanueva y Geltrú. Idem. 25.712. Dos vacantes.

Turno voluntario

Arenys de Munt. Idem. 3.084. Graduada comarcal.
Argentona. Idem. 3.026. Sección graduada.
Badalona. Idem. 91.364. Diez vacantes.
Badalona. Idem. 91.364. Una vacante de Patronato.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Dieciocho vacantes.
Barcelona. Idem. 1.524.244. Dos vacantes de Patronato, una de ellas en E. Hogar (internado).
Berga. Idem. 8.748. Graduada «San Juan».
Calella. Idem. 8.019. Sección graduada.
Can Carreras. Martorell. 2.355. Graduada «Antonio F. Correa».
Castellar del Vallés. Idem. 4.220. Sección graduada.
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Colegio nacional «San Ildefonso».
Cornellá. Idem. 8.025. Graduada «Dolores Almeda».
Esparraguera. Idem. 4.665. Graduada «Virgen de la Montaña.
Gavá. Idem. 15.062. Una vacante.
Hospitalet de Llobregat. 121.995. Una vacante.
Igualada. Idem. 19.558. Tres vacantes.
Manresa. Idem. 146.001. Una vacante.
Monistrol de Montserrat. Idem. 2.881. Sección graduada.
Olesa de Montserrat. Idem. 7.787. Graduada «25 de Enero».
Prat de Llobregat. Idem. 14.091. Tres vacantes.
Rubí. Idem. 8.772. Agrupación mixta «25 Años de Paz».
Sabadell. Idem. 98.232. Tres vacantes.
Sallent. Idem. 7.700. Unidad colegio nacional.
San Andrés de Llavaneras. Idem. 2.028. Graduada «Baeza Alegría».
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Cinco vacantes.
San Baudilio de Llobregat. Idem. 18.455. Una vacante de Patronato.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Ginés de Vilasar. Idem. 4.131. Sección graduada.
San Justo Desvern. Idem. 5.686. Graduada «Nuestra Señora de Montserrat».
San Sadurní de Noya. Idem. 4.408. Graduada «Montserrat».
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 32.277. Catorce vacantes.
Sardañola. Idem. 5.372. Graduada «Serra Parera».
Tarrasa. Idem. 89.490. Tres vacantes.
Torderá. Idem. 4.214. Sección graduada.
Vich. Idem. 18.075. Dos vacantes.
Vidalet Pelegrí. Esplugas de Llobregat. 5.268. Sección graduada.
Viladecáns. Idem. 7.251. Colegio nacional «Angela Roca».
Viladecáns. Idem. 7.251. Graduada «Poblado Roca».
Villafranca del Panadés. Idem. 11.371. Una vacante.
Villanueva y Geltrú. Idem. 25.712. Dos vacantes.

PROVINCIA DE BURGOS

Turno de consortes

Burgos. Idem. 82.177. Una vacante.
Melgar de Fernamental. Idem. 3.227. Sección graduada.
Miranda de Ebro. Idem. 22.836. Una vacante.
Quintanar de la Sierra. Idem. 3.395. Sección graduada.

Turno voluntario

Aranda de Duero. Idem. 12.623. Una vacante.
Briviesca. Idem. 3.657. Sección Graduada.
Burgos. Idem. 82.177. Una vacante.

PROVINCIA DE CÁCERES

Turno de consortes

Albalá. Idem. 3.616. Sección graduada.
Alcántara. Idem. 3.506. Sección graduada.
Aldea Moret. Cáceres. 3.593. Sección graduada.
Aliseda. Idem. 4.743. Sección graduada.
Arroyo de la Luz. Idem. 9.923. Unidad colegio nacional.
Cáceres. Idem. 40.819. Una vacante.
Casar de Cáceres. Idem. 5.007. Sección graduada.
Coria. Idem. 8.123. Sección Graduada.
Coria. Idem. 8.123. Sección Graduada.
Deleitosa. Idem. 2.343. Sección graduada.
Galisteo. Idem. 2.343. Sección graduada.
Garciaz. Idem. 2.407. Sección graduada.
Gata. Idem. 3.019. Sección graduada.
Guadalupe. Idem. 4.048. Sección graduada.
Hervás. Idem. 4.521. Sección graduada.
Ibahernando. Idem. 2.580. Sección graduada.
Losar de la Vera. Idem. 3.745. Sección graduada.
Navaconcejo. Idem. 2.268. Sección graduada.
Piornal. Idem. 2.326. Sección graduada.
Plasencia. Idem. 20.962. Sección graduada.
Torrejoncillo. Idem. 5.546. Sección graduada.
Torreorgaz. Idem. 2.214. Sección graduada.
Trujillo. Idem. 11.517. Una vacante escuela mixta en población diseminada.
Valdefuentes. Idem. 2.878. Sección grauada.
Valencia de Alcántara. Idem. 13.457. Dos vacantes en fincas rurales.
Valverde de Fresno. Idem. 4.348. Sección graduada.
Vegaviana. Moraleja. 2.169. Sección graduada.

Turno voluntario

Ahigal. Idem. 2.606. Sección graduada.
Alcántara. Idem. 3.506. Sección graduada.
Aldea Moret. Cáceres. 3.593. Sección graduada.
Aliseda. Idem. 4.743. Sección graduada.
Arroyo de la Luz. Idem. 9.923. Unidad colegio nacional.
Cáceres. Idem. 40.819. Una vacante.
Coria. Idem. 8.123. Sección graduda.
Miajadas. Idem. 8.845. Sección graduada.
Navalmoral de la Mata. Idem. 9.060. Sección graduada.
Peraleda de la Mata. Idem. 3.152. Sección graduada.
Plasencia. Idem. 20.962. Una vacante.
Torrejoncillo. Idem. 5.546. Sección graduada.
Trujillo. Idem. 11.517. Una vacante en población diseminada.
Valencia de Alcántara. Idem. 13.457. Dos vacantes en población rural.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Turno de consortes

Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Alcalá del Valle. Idem. 5.029. Unidad agrupación escolar.
Algar. Idem. 3.894. Sección graduada.
Algeciras. Idem. 50.656. Una vacante de Patronato.
Algodonales. Idem. 5.411. Unidad colegio nacional «Cervantes».
Arcos de la Frontera. Idem. 13.749. Dos vacantes, una de ellas en diseminada.
Barbate de Franco. Idem. 15. 221. Seis vacantes.
Bornos. Idem. 7.673. Unidad colegio nacional «Inmaculada Concepción».
Bornos. Idem. 7.673. Unidad colegio nacional «Inmaculada Concepción».
Bornos. Idem. 7.673. Unidad colegio nacional «Inmaculada Concepción».
Cádiz. Idem. 114.951. Dos vacantes.
Conil. Idem. 5.114. Unidad agrupación escolar.
Chiclana de la Frontera. Idem. 19.554. Dos vacantes.
Jerez de la Frontera. Idem. 95.517. Dos vacantes.
Jerez de la Frontera. Idem. 95.517. Una vacante de Patronato.
Jerez de la Frontera. Idem. 95.517. Una vacante Hogar Azul, Patronato Auxilio Social.
Línea de la Cocepción (La). Idem. 59.383. Cuatro vacantes.
Línea de la Concepción (La). Idem. 59.383. Una vacante de Patronato.
Medina Sidonia. Idem. 7.059. Unidad grupo escolar «Santiago el Mayor».
Olvera. Idem. 9.185. Graduada «General Acedo».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Graduada «Juan XXIII».
Paterna de la Rivera. Idem. 3.230. Graduada «Juan XXIII».
Puerto Real. Idem. 12.850. Una vacante.
Puerto de Santa María. Idem. 32.230. Tres vacantes.
Roche. Conil. 2.068. Mixta Parcelas Roche.
Rota. Idem. 14.447. Tres vacantes.
Setenil. Idem. 3.666. Unidad agrupación escolar.
Trebujena. Idem. 5.731. Unidad colegio nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Idem. 9.035. Unidad grupo escolar «Víctor de la Serna».
Vejer. Idem. 10.691. Una vacante.
Villamartín. Idem. 9.327. Graduada «Nuestra Señora de las Virtudes».
Villamartín. Idem. 9.327. Unidad grupo escolar «Nuestra Señora de las Montañas».

Turno voluntario

Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Alcalá de los Gazules. Idem. 7.162. Colegio nacional «Juan Armario».
Algar. Idem. 3.894. Sección graduada.
Algodonales. Idem. 5.411. Colegio nacional «Cervantes».
Arcos de la Frontera. Idem. 13.749. Una vacante población diseminada.
Barbate de Franco. Idem. 15.221. Cinco vacantes.
Bornos. Idem. 7.673. Colegio nacional «Inmaculada Concepción».
Bornos. Idem. 7.673. Colegio nacional «Inmaculada Concepción».
Cádiz. Idem. 114.951. Dos vacantes.
Chiclana de la Frontera. Idem. 19.554. Una vacante.
Jerez de la Frontera. Idem. 95.517. Dos vacantes.
Jerez de la Frontera. Idem. 95.517. Una vacante de Patronato.
Línea de la Concepción (La). Idem. 59.383. Tres vacantes.
Línea de la Concepción (La). Idem. 59.383. Una vacante de Patronato.
Medina Sidonia. Idem. 7.059. Unidad grupo escolar «Santiago el Mayor».
Paterna de Rivera. Idem. 3.230. Graduada «Juan XXIII».
Paterna de Rivera. Idem. 3.230. Graduada «Juan XXIII».
Puerto Real. Idem. 12.850. Una vacante.
Puerto de Santa María. Idem. 32.230. Dos vacantes.
Rota. Idem. 14.447. Dos vacantes.
Trebujena. Idem. 5.731. Colegio nacional «Generalísimo Franco».
Trebujena. Idem. 5.731. Colegio nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Idem. 9.035. Unidad grupo escolar «Víctor de la Serna».
Vejer. Idem. 10.691. Una vacante.
Villamartín. Idem. 9.327. Graduada «Nuestra Señora de las Virtudes».

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Turno de consortes

Alcora. Idem. 4.719. Unidad agrupación mixta.
Altura. Idem. 2.950. Unidad agrupación mixta.
Artana. Idem. 2.138. Unidad agrupación mixta.
Benicarló. Idem. 10.767. Una vacante.
Burriana. Idem. 15.893. Una vacante.
Vall de Uxó. Idem. 18.627. Dos vacantes.
Villarreal. Idem. 20.234. Una vacante.
Vinaroz. Idem. 11.074. Una vacante.

Turno voluntario

Altura. Idem. 2.920. Unidad agrupación mixta.
Artana. Idem. 2.138. Unidad agrupación mixta.
Benicarló. Idem. 10.767. Una vacante.
Burriana. Idem. 15.893. Una vacante.
Onda. Idem. 10.719. Una vacante.
Vall de Uxó. Idem. 18.627. Una vacante.
Villarreal. Idem. 20.234. Una vacante.
Vinaroz Idem. 11.074. Una vacante.

CEUTA

Turno de consortes

Ceuta. Idem. 73.182. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Ceuta. Idem. 73.182. Cuatro vacantes.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Turno de consortes

Abenojar. Idem. 3.459. Sección graduada.
Agudo. Idem. 4.662. Graduada mixta «Virgen de la Estrella».
Albaladejo. Idem. 3.399. Graduada mixta «Santiago Apóstol».
Alcázar de San Juan. Idem. 23.893. Cuatro vacantes.

Alcolea de Calatrada. Idem. 2.699. Graduada mixta «Tomasa Gallardo».
Alhambra. Idem. 2.204. Graduada mixta «Nuestra Señora de Fátima».
Almadén. Idem. 13.349. Una vacante.
Aldomóvar del Campo. Idem. 8.222. Graduada mixta «Beato Juan de Avila».
Almodóvar del Campo. Idem. 8.222. Graduada «Virgen del Carmen».
Argamasilla de Alba. Idem. 6.446. Graduada mixta «Divino Maestro»..
Argamasilla de Calatrava. Idem. 7.374. Graduada «Nuestra Señora del Socorro».
Cabezarrubias del Puerto. Idem. 2.152. Graduada mixta «José Antonio».
Campo de Criptana. Idem. 13.719. Cuatro vacantes.
Carrión de Calatrava. Idem. 3.565. Graduada mixta «General Franco».
Cozar. Idem. 2.858. Graduada mixta «Cristo Veracruz».
Daimiel. Idem. 19.715. Cuatro vacantes.
Fuencaliente. Idem. 3.566. Graduada mixta.
Granátula. Idem. 2.715. Sección graduada.
Herencia. Idem. 8.709. Colegio nacional mixto «El Parque».
Horcajo de los Montes. Idem. 2.158. Graduada mixta «San José de Calasanz».
Malagón. Idem. 9.441. Unidad Colegio nacional mixto.
Malagón. Idem. 9.441. Unidad Colegio nacional mixto.
Manzanares. Idem. 16.782. Una vacante.
Membrilla. Idem. 7.236. Graduada mixta «San Miguel».
Puertollano. Idem. 49.054. Dos vacantes.
Santa Cruz de Mudela. Idem. 8.759. Colegio nacional mixto «Cervantes».
Socuéllamos. Idem. 14.853. Tres vacantes.
Solana (La). Idem. 14.983. Tres vacantes.
Tomelloso. Idem. 27.915. Seis vacantes.
Torralba de Calatrava. Idem. 4.727. Colegio nacional «Santo Cristo».
Torre de Juan Abad. Idem. 4.083. Colegio nacional mixto.
Torre de Juan Abad. Idem. 4.083. Colegio nacional mixto.
Torre de Juan Abad. Idem. 4.083. Colegio nacional mixto.
Torrenueva. Idem. 5.062. Colegio nacional mixto «Santiago el Mayor».
Valdepeñas. Idem. 24.585. Cuatro vacantes.
Villahermosa. Idem. 5.749. Graduada mixta «V. Carrasca».
Villanueva de los Infantes. Idem. 10.035. Dos vacantes.
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Blanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Blanco».
Viso del Marqués. Idem. 4.787. Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Valle».

Turno voluntario

Alcázar de San Juan. Idem. 23.893. Cuatro vacantes.
Almadén. Idem. 13.349. Una vacante.
Almodóvar del Campo. Idem. 8.222. Graduada mixta «Beato Juan de Avila».
Argamasilla de Calatrava. Idem. 7.374. Graduada mixta «Rodríguez Marín».
Campo de Criptana. Idem. 13.719. Tres vacantes.
Cózar. Idem. 2.858. Graduada mixta «Cristo Veracruz».
Daimiel. Idem. 19.715. Tres vacantes.
Herencia. Idem. 8.709. Colegio nacional mixto «El Parque».
Malagón. Idem. 9.441. Colegio nacional mixto.
Manzanares. Idem. 16.782. Una vacante.
Membrilla. Idem. 7.236. Graduada mixta «San José de Calasanz».
Puertollano. Idem. 49.054. Una vacante.
Socuéllamos. Idem. 14.983. Seis vacantes.
Tomelloso. Idem. 27.915. Seis vacantes.
Torralba de Calatraba. Idem. 4.727. Colegio nacional «Santo Cristo».
Torre de Juan Abad. Idem. 4.083. Colegio nacional mixto.
Torre de Juan Abad. Idem. 4.083. Colegio nacional mixto.
Valdepeñas. Idem. 24.585. Cuatro vacantes.
Villanueva de los Infantes. Idem. 10.035. Una vacante.
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Blanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.071. Colegio nacional mixto «R. Blanco».

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Turno de consortes

Adamuz. Idem. 5.137. Colegio nacional «Teniente Antonio Cerezo».
Aguilar de la Frontera.. Idem. 14.029. Cuatro vacantes.
Almodóvar del Río. Idem. 5.823. Graduada «Juan de Mena».
Baena. Idem. 18.086. Tres vacantes.
Belalcázar. Idem. 10.288. Una vacante.
Bélmez. Idem. 7.159. Graduada «Nuestra Señora de los Remedios.
Benamejí. Idem. 4.826. Graduada «Nuestra Señora de Gracia».
Bujalance. Idem. 11.566. Una vacante.
Cabra. Idem. 16.022. Dos vacantes.
Cañete de las Torres. Idem. 5.144. Colegio nacional «Ramón Hernández Martínez».
Cardeña. Idem. 3.236. Graduada «Maestro Juan Hidalgo».
Carlota (La). Idem. 2.221. Graduada «Carlos III».
Carlota (La). Idem. 2.221. Graduada «Carlos III».
Castro del Río. Idem. 12.279. Tres vacantes.
Córdoba. Idem. 167.703. Tres vacantes.
Doña Mencía. Idem. 5.866. Graduada «Los Alcalá Galiano».
Dos Torres. Idem. 4.566. Graduada «Nuestra Señora de Loreto».
Espejo. Idem. 8.113. Colegio nacional «San José».
Fernán Núñez. Idem. 12.052. Cuatro vacantes.
Hinojosa del Duque. Idem. 14.327. Dos vacantes.
Hornachue os. Idem. 4.520. Graduada «Victoria Díez».
Iznajar. Idem. 2.588. Graduada «Nuestra Señora de la Piedad.
Lucena. Idem. 20.193. Cuatro vacantes.
Luque. Idem. 5.620. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Montalbán. Idem. 4.527. Graduada «Inmaculada Concepción».
Montilla. Idem. 20.020. Cinco vacantes.
Montoro. Idem. 11.567. Dos vacantes.
Nueva Carteya. Idem. 5.382. Colegio nacional mixto.
Palenciana. Idem. 3.084. Sección graduada.
Palma del Río. Idem. 14.167. Cuatro vacantes.
Pedroche. Idem. 3.618. Graduada «Concepción Arenal».
Peñarroya-Pueblonuevo. Idem. 17.763. Tres vacantes.
Posadas. Idem. 8.570. Graduda «Jesús».
Pozoblanco. Idem. 14.882. Dos vacantes.
Priego. Idem. 13.881. Una vacante.
Puente Genil. Idem. 25.158. Tres vacantes.
Rute. Idem. 9.076. Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Cabeza».
Santa Eufemia. Idem. 3.123. Graduada «Santa Teresa».
Santaella. Idem. 3.028. Graduada «Nuestra Señora del Valle».
Torrecampo. Idem. 4.411. Graduada «Nuestra Señora Veredas».
Valenzuelas. Idem. 3.236. Graduada «Nuestro Padre Jesús y Virgen de la Cabeza».
Villanueva de Córdoba. Idem. 15.989. Una vacante.
Viso (El). Idem. 5.106. Graduada «Inmaculada».

Turno voluntario

Aguilar de la Frontera. Idem. 14.029. Tres vacantes.
Baena. Idem. 18.086. Dos vacantes.
Belalcázar. Idem. 10.288. Una vacante.
Benamejí. Idem. 4.826. Graduada «Nuestra Señora de Gracia».
Bujalance. Idem. 11.566. Una vacante.
Cabra. Idem. 16.022. Una vacante.
Cañete de las Torres. Idem. 5.144. Colegio nacional «Ramón Hernández Martínez».
Carlota (La). Idem. 2.221. Graduada «Carlos III».
Castro del Río. Idem. 12.279. Tres vacantes.
Córdoba. Idem. 167.703. Tres vacantes.
Fernán Núñez. Idem. 12.052. Cuatro vacantes.
Hinojosa del Duque. Idem. 14.327. Dos vacantes.
Hornachuelos. Idem. 4.520. Graduada «Victoria Díez».
Lucena. Idem. 20.193. Tres vacantes.
Montilla. Idem. 20.020. Cuatro vacantes.
Montoro. Idem. 11.567. Una vacante.
Palenciana. Idem. 3.084. Sección graduada.
Palma del Río. Idem. 14.167. Cuatro vacantes.
Peñarroya-Pueblonuevo. Idem. 17.763. Cuatro vacantes.
Pozoblanco. Idem. 14.882. Dos vacantes.
Priego. Idem. 13.881. Una vacante.
Puente Genil. Idem. 25.158. Dos vacantes.
Villanueva de Córdoba. Idem. 15.989. Una vacante.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Turno de consortes

Cedeira. Idem. 2.971. Agrupación Enseñanza Mixta «La Villa».
Coruña (La). Idem. 157.364. Tres vacantes.
Mugardos. Idem. 2.516. Unidad Agrupación Escuela mixta.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 3.871. Unidad Agrupaci5n Escela mixta.
Puerto del Son. Idem. 2.668. Unidad Agrupación Escuela mixta.

Turno voluntario

Cedeira. Idem. 2.971. Unidad Agrupación Enseñanza mixta «La Villa».
Coruña (La). Idem. 157.364. Dos vacantes.
Noya. Idem. 3.692. Unidad Agrupación Enseñanza mixta «Eladio Oviedo Arce».
Puebla del Caramiñal. Idem. 2.885. Unidad Agrupación Enseñanza mixta.
Santiago. Idem. 36.654. Una vacante.

PROVINCIA DE CUENCA

Turno de consortes

Campillo de Altobuey. Idem. 3.429. Sección graduada.
Cuenca. Idem. 25.783. Una vacante.
Fuente de Pedro Naharro. Idem. 2.394. Sección graduada.
Honrubia. Idem. 2.318. Sección graduada.
Horcajo de Santiago. Idem. 4.108. Sección graduada.
Minglanilla. Idem. 3.012. Sección graduada.

Pedernoso, El. Idem. 2.124. Sección graduada.
Pedroñeras, Las. Idem. 6.702. Unidad Colegio nacional.
San Clemente. Idem. 6.646. Unidad Colegio nacional.
San Clemente. Idem. 6.646. Unidad Colegio nacional.
Santa María del Campo Rus. Idem. 2.291. Sección graduada.
Tarancón. Idem. 7.683. Sección graduada.
Villamayor de Santiago. Idem. 4.767. Sección graduada.

Turno voluntario

Cuenca. Idem. 25.783. Una vacante.
Pedroñeras, Las. Idem. 6.702. Unidad Colegio nacional.
San Clemente. Idem. 6.646. Unidad Colegio nacional.
San Clemente. Idem. 6.646. Unidad Colegio nacional.
Tarancón. Idem. 7.683. Sección graduada.
Tarancón. Idem. 7.683. Sección graduada.

PROVINCIA DE GERONA

Turno de consortes

Bañolas. Idem. 7.709. Colegio nacional «Baldiri Reixach».
Bañolas. Idem. 7.709. Colegio nacional «Baldiri Reixach».
Blanes. Idem. 9.290. Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
Blanes. Idem. 9.290. Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
Blanes. Idem. 9.290. Graduada «Mossen Joan Batlle».
Castelló de Ampurias. Idem. 2.036. Sección graduada.
Figueras. Idem. 16.230. Dos vacantes.
Llagostera. Idem. 2.544. Sección graduada.
Olot. Idem. 13.206. Una vacante.
Palafrugell. Idem. 7.477. Colegio nacional «Torres Jonama».
Por-Bou. Idem. 2.126. Sección graduada.
Puigcerdá. Idem. 3.979. Sección graduada.
Ribas de Fresser. Idem. 2.480. Sección graduada.
Ripoll. Idem. 7.810. Graduada «Juan Maragall».
Rosas. Idem. 3.102. Sección graduada.
Salt. Idem. 3.129. Sección graduada.
San Feliu de Guixols. Idem. 9.034. Unidad Colegio nacional.
San Hilario Sacalm. Idem. 2.007. Sección graduada.

Turno voluntario

Bañolas. Idem. 7.709. Colegio nacional «Baldiri Reixach».
Blanes. Idem. 9.290. Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
Blanes. Idem. 9.290. Colegio nacional «Joaquín Ruyra».
Figueras. Idem. 16.230. Dos vacantes.
Gerona. Idem. 27.513. Una vacante.
Olot. Idem. 13.206. Una vacante.
Palafrugell. Idem. 7.477. Colegio nacional «Torres Jonama».
San Feliu de Guixols. Idem. 9.034. Unidad Colegio nacional.

PROVINCIA DE GRANADA

Turno de consortes

Albolote. Idem. 4.136. Sección graduada.
Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada.
Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada.
Albuñuelas. Idem. 2.300. Sección graduada.
Aldeire. Idem. 2.102. Sección graduada.
Alhama. Idem. 7.188. Unidad grupo escolar mixto.
Almuñécar. Idem. 5.748. Unidad Colegio nacional.
Alomartes. Illora. 2.661. Sección graduada.
Armilla. Idem. 4.118. Sección graduada.
Barrio Nuevo. Huéscar. 3.792. Sección graduada.
Baza. Idem. 13.469. Una vacante.
Benalúa de Guadix. Idem. 3.768. Unidad grupo escolar mixto.
Benalúa de las Villas. Idem. 2.037. Sección graduada.
Caniles. Idem. 5.249. Unidad grupo escolar mixto.
Cuevas del Campo. Zújar. 3.665. Sección graduada.
Cullar Baza. Idem. 3.829. Unidad Colegio nacional.
Cullar Baza. Idem. 3.829. Unidad Colegio nacional.
Chauchina. Idem. 3.679. Unidad Agrupación mixta.
Dehesas Viejas. Idem. 2.176. Sección graduada.
Deifontes. Idem. 2.639. Sección graduada.
Dúrcal. Idem. 4.926. Unidad grupo escolar.
Fuente Vaqueros. Idem. 2.829. Sección graduada.
Gabia Grande. Idem. 4.469. Unidad agrupación mixta.
Galera. Idem. 2.803. Sección graduada.
Granada. Idem. 148.048. Una vacante.
Guadahortuna. Idem. 4.317. Unidad Agrupación escolar.
Guadix. Idem. 16.121. Una vacante.
Hueneja. Idem. 2.046. Sección graduada.
Iznalloz. Idem. 5.263. Unidad Colegio nacional.
Jerez del Marquesado. Idem. 2.914. Unidad grupo escolar mixto.
Lanjarón. Idem. 4.938. Sección graduada.
Loja. Idem. 11.476. Dos vacantes.
Maracena. Idem. 4.768. Sección graduada.
Montegícar. Idem. 3.885. Unidad Agrupación mixta.
Montillana. Idem. 2.075. Unidad Agrupación mixta.
Moraleda de Zafayona. Idem. 2.501. Sección graduada.
Motril. Idem. 18.834. Cinco vacantes.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Pinos Puente. Idem. 8.451. Unidad Colegio nacional.
Pinos Puente. Idem. 8.451. Unidad Colegio nacional.
Puebla de Don Fadrique. Idem. 3.851. Sección graduada.
Salobreña. Idem. 5.678. Unidad Agrupación mixta.
Santafé. Idem. 8.137. Unidad Colegio nacional «Reyes Católicos».
Santafé. Idem. 8.137. Unidad Colegio nacional «Reyes Católicos».
Torvizcón. Idem. 2.556. Unidad Agrupación mixta.
Torrecardela. Idem. 2.293. Unidad agrupación mixta.
Ugíjar. Idem. 2.039. Unidad agrupación mixta.
Vélez Benaudalla. Idem. 3.409. Sección graduada.
Zubia. Idem. 5.022. Unidad Agrupación «El Empedrado».
Zubia. Idem. 5.022. Unidad Agrupación mixta «Las Eras».

Turno voluntario

Albolote. Idem. 4.136. Sección graduada.
Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada.
Albuñol. Idem. 2.975. Sección graduada.
Almuñécar. Idem. 5.748. Unidad Colegio nacional.
Alomartes. Illora. 2.660. Sección graduada.
Barrio Nuevo. Huéscar. 3.792. Sección graduada.
Baza. Idem. 13.469. Una vacante.
Cuevas del Campo. Zújar. 3.665. Sección graduada.
Cullar Baza. Idem. 3.829. Unidad Colegio nacional.
Chauchina. Idem. 3.679. Unidad Agrupación mixta.
Deifontes. Idem. 2.639. Sección graduada.
Fuente Vaqueros. Idem. 2.829. Sección graduada.
Fuente Vaqueros. Idem. 2.829. Sección graduada.
Guadahortuna. Idem. 4.317. Unidad Agrupación escolar mixta.
Guadix. Idem. 16.121. Una vacante.
Hueneja. Idem. 2.046. Sección graduada.
Jerez del Marquesado. Idem. 2.914. Unidad Grupo escolar mixto.
Lanjarón. Idem. 4.938. Sección graduada.
Lanjarón. Idem. 4.938. Sección graduada.
Loja. Idem. 11.476. Dos vacantes.
Montegícar. Idem. 3.885. Unidad Agrupación mixta.
Motril. Idem. 18.834. Cuatro vacantes.
Motril. Idem. 18.834. Una vacante Patronato Auxilio Social.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Padul. Idem. 6.929. Unidad Colegio nacional.
Pinos Puente. Idem. 8.451. Unidad Colegio nacional.
Puebla de Don Fadrique. Idem. 3.851. Sección graduada.
Santafé. Idem. 8.137. Unidad Colegio nacional «Reyes Católicos».
Santafé. Idem. 8.137. Unidad Colegio nacional «Reyes Católicos».
Ugíjar. Idem. 2.039. Unidad Agrupación mixta.
Vélez Benaudalla. Idem. 3.409. Sección graduada.
Zubia. Idem. 5.022. Unidad Agrupación «El Empredado».

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Turno de consortes

Guadalajara. Idem. 20.317. Dos vacantes.
Mondéjar. Idem. 2.641. Unidad Agrupación escolar mixta.

Turno voluntario

Guadalajara. Idem. 20.317. Una vacante.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Turno de consortes

Andoain. Idem. 4.871. Agrupación «Calle Mayor».
Azcoitia. Idem. 5.603. Unidad Agrupación escolar.
Deva. Idem. 2.407. Unidad Agrupación escolar.
Elgóibar. Idem. 7.626. Sección graduada.
Fuenterrabia. Idem. 4.759. Sección graduada número 1.
Hernani. Idem. 8.323. Agrupación mixta «Viteri».
Herrera. San Sebastián. 6.735. Graduada «Bidebieta».
Irún. Idem. 20.255. Dos vacantes.
Lasarte. Hernani. 2.188. Sección graduada.
Mondragón. Idem. 10.602. Dos vacantes.
Orio. Idem. 2.804. Sección graduada.
Pasajes de San Juan. Pasajes. 2.161. Sección graduada.
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 8.399. Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 8.399. Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».
Rentería. Idem. 17.831. Dos vacantes.
San Sebastián. Idem. 95.881. Una vacante.
Tolosa. Idem. 11.060. Una vacante.
Villafranca de Oria. Idem. 6.790. Sección graduada.
Zumárraga. Idem. 6.908. Mixta «Leturiegui».

Turno voluntario

Eibar. Idem. 31.514. Una vacante.
Hernani. Idem. 8.323. Agrupación mixta «Viteri».
Herrera. Idem. 6.735. Graduada «Bidebieta».
Irún. Idem. 20.255. Dos vacantes.
Lasarte. Hernani. 2.188. Sección graduada.
Lazcano. Idem. 2.273. Sección graduada.
Mondragón. Idem. 10.602. Una vacante.
Pasajes de San Juan. Pasajes. 2.161. Sección graduada.

Pasajes de San Pedro. Pasajes. 8.399. Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 8.399. Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».
Rentería. Idem. 17.831. Una vacante.
Tolosa. Idem. 11.060. Una vacante.
Villafranca de Oria. Idem. 6.790. Sección graduada.

PROVINCIA DE HUELVA

Turno de consortes

Almonte. Idem. 9.607. Colegio nacional «M. Villa».
Alosno. Idem. 3.542. Sección graduada.
Aroche. Idem. 5.442. Sección graduada.
Beas. Idem. 3.444. Sección graduada.
Bollullos del Condado. Idem. 11.256. Una vacante.
Bonares. Idem. 4.778. Sección graduada.
Bonares. Idem. 4.778. Sección graduada.
Calañas. Idem. 4.999. Colegio nacional «San José de Calasanz».
Encinasola. Idem. 5.243. Unidad Colegio nacional.
Encinasola. Idem. 5.243. Unidad Colegio nacional.
Escacena del Campo. Idem. 2.373. Sección graduada.
Gibraleón. Idem. 6.716. Colegio nacional «Ramón y Cajal».
Huelva. Idem. 56.910. Dos vacantes.
Isla Cristina. Idem. 9.752. Colegio nacional «Angel Pérez».
Lepe. Idem. 9.705. Unidad grupo escolar.
Manzanilla. Idem. 3.096. Sección graduada.
Moguer. Idem. 6.873. Colegio nacional «Pedro Alonso Niño».
Nerva. Idem. 12.158. Cuatro vacantes.
Palma del Condado, La. Idem. 8.640. Colegio nacional «Primo de Rivera».
Palos de la Frontera. Idem. 2.162. Sección graduada.
Paymogo. Idem. 2.736. Unidad agrupación escolar.
Rosal de la Frontera. Idem. 2.923. Sección graduada.
Santa Bárbara de Casas. Idem. 2.792. Sección graduada.
Silos, Los. Calañas. 3.912. Unidad Agrupación mixta.
Silos, Los. Calañas. 3.912. Unidad Agrupación mixta.
Valverde del Camino. Idem. 10.904. Una vacante.
Villablanca. Idem. 2.129. Sección graduada.
Zalamea la Real. Idem. 4.122. Sección graduada.
Zufre. Idem. 2.077. Sección graduada.

Turno voluntario

Alosno. Idem. 3.542. Sección graduada.
Ayamonte. Idem. 9.641. Colegio nacional «Rodrigo de Xerez».
Bollullos del Condado. Idem. 11.256. Una vacante.
Bonares. Idem. 4.778. Sección graduada.
Encinasola. Idem. 5.243. Colegio nacional.
Huelva. Idem. 56.910. Dos vacantes.
Nerva. Idem. 12.158. Tres vacantes.
Palos de la Frontera. Idem. 2.162. Sección graduada.
Rosal de la Frontera. Idem. 2.923. Sección graduada.
Santa Bárbara de Casas. Idem. 2.792. Sección graduada.
Silos, Los. Calañas. 3.912. Unidad Agrupación mixta.
Villablanca. Idem. 2.199. Sección graduada.
Zufre. Idem. 2.077. Sección graduada.

PROVINCIA DE HUESCA

Turno de consortes

Graus. Idem. 2.393. Sección graduada.

PROVINCIA DE JAÉN

Turno de consortes

Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 2.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Alcaudete. Idem. 9.387. Agrupación escolar mixta «Virgen del Carmen».
Andújar. Idem. 24.663. Seis vacantes.
Arjona. Idem. 7.755. Unidad Colegio nacional «San Bonoso y San Maximiliano».
Arjonilla. Idem. 5.138. Unidad grupo escolar mixto «García Morente».
Arjonilla. Idem. 5.138. Grupo mixto «García Morente».
Arroyo del Ojanco. Beas de Segura. 2.658. Agrupación escolar mixta «Francisco Vílchez».
Baeza. Idem. 13.284. Dos vacantes.
Bailén. Idem. 11.144. Tres vacantes.
Bedmar. Idem. 4.863. Agrupación mixta «Virgen del Cuadros».
Begíjar. Idem. 4.167. Colegio nacional «Ramón Mendoza».
Bélmez de la Moraleda. Idem. 2.030. Agrupación mixta «Teniente Alonso Vega».
Cambil. Idem. 3.283. Graduada «Felipe Arche».
Campillo de Arenas. Idem. 3.006. Sección graduada.
Campillo de Arenas. Idem. 3.006. Sección graduada.
Canena. Idem. 2.493. Unidad Agrupación mixta.
Carolina, La. Idem. 11.012. Dos vacantes.
Carolina, La. Idem. 11.012. Unidad «Albergue San Juan de la Cruz», Patronato Auxilio Social.
Castellar de Santisteban. Idem. 5.852. Unidad Agrupación mixta.
Castillo de Locubín. Idem. 5.221. Unidad Agrupación mixta.
Cazorla. Idem. 8.132. Agrupación mixta «Virgen de la Cabeza».
Guardia, La. Idem. 2.625. Sección graduada.
Guardia, La. Idem. 2.625. Sección graduada.
Guarromán. Idem. 2.957. Graduada «Generalísimo Franco».
Higuera de Arjona. Idem. 2.704. Agrupación mixta «Santa Clara».
Huelma. Idem. 5.664. Agrupación mixta «Virgen de Fuensanta».
Huesa. Idem. 2.900. Agrupación mixta «Alférez Segura».
Ibros. Idem. 4.237. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Remedio».
Iznatoraf. Idem. 3.173. Unidad agrupación mixta.
Jaén. Idem. 59.819. Dos vacantes.
Jamilena. Idem. 3.156. Sección graduada.
Jimena. Idem. 2.800. Agrupación mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Jimena. Idem. 2.800. Agrupación mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Jódar. Idem. 14.398. Cinco vacantes.
Linares. Idem. 50.921. Tres vacantes.
Lopera. Idem. 5.574. Unidad Colegio Nacional.
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Martos. Idem. 16.589. Una vacante.
Mengíbar. Idem. 5.919. Colegio naconal «José Plata».
Navas de San Juan. Idem. 6.617. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Estrella».
Noalejo. Idem. 3.080. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Belén».
Noguerones, Los. Alcaudete. 2.193. Unidad agrupación mixta.
Orcera. Idem. 2.721. Unidad agrupación mixta.
Peal de Becerro. Idem. 4.966. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
Pegalajar. Idem. 4.477. Colegio nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Porcuna. Idem. 9.830. Colegio nacional «San Francisco».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Rus. Idem. 3.883. Sección graduada.
Santisteban del Puerto. Idem. 6.371. Colegio nacional «Bachiller Pérez Moya».
Santo Tomé. Idem. 2.736. Agrupación mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Torredelcampo. Idem. 9.681. Unidad Colegio nacional.
Torredelcampo. Idem. 9.681. Unidad Colegio nacional.
Torredonjimeno. Idem. 13.167. Siete vacantes.
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nacional Nuestra Señora de la Misericordia.
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nacional Nuestra Señora de la Misericordia.
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nacional Nuestra Señora de la Misericordia.
Torres. Idem. 3.775. Unidad grupo escolar mixto.
Ubeda. Idem. 27.196. Una vacante.
Valdepeñas de Jaén. Idem. 5.363. Agrupación mixta «Santiago Apóstol.
Vílchez. Idem. 5.174. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Castillo».
Villacarrillo. Idem. 11.607. Dos vacantes.
Villanueva del Arzobispo. Idem. 9.059. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Villardompardo. Idem. 2.162. Agrupación escolar mixta.
Villares, Los. Idem. 3.732. Grupo mixto «Nuestra Señora del Rosario».
Villargordo. Idem. 4.275. Sección graduada.
Villargordo. Idem. 4.275. Sección graduada.

Turno voluntario

Alcalá la Real. Idem. 8.510. Graduada «Martínez Montañez».
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 1.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 2.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Alcalá la Real. Idem. 8.510. Unidad comarcal número 3.
Andújar. Idem. 24.663. Seis vacantes.
Arjona. Idem. 7.755. Colegio nacional «San Bonoso y San Maximiano».
Arjonilla. Idem. 5.138. Grupo mixto «García Morente».
Baeza. Idem. 13.284. Una vacante.
Bailén. Idem. 11.144. Dos vacantes.
Campillo de Arenas. Idem. 3.006. Sección graduada.
Campillo de Arenas. Idem. 3.006. Sección graduada.
Carolina, La. Idem. 11.012. Dos vacantes.

Carolina, La. Idem. 11.012. Unidad Albergue «San Juan de la Cruz», Patronato de Auxilio Social.
Fuerte del Rey. Idem. 2.746. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Castillo».
Guardia, La. Idem. 2.625. Sección graduada.
Guardia, La. Idem. 2.625. Sección graduada.
Guarromán. Idem. 2.957. Sección graduada «Generalísimo Franco».
Ibros. Idem. 4.237. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario».
Jaén. Idem. 59.812. Una vacante.
Jimena. Idem. 2.800. Agrupación mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Jódar. Idem. 14.398. Cinco vacantes.
Linares. Idem. 50.921. Dos vacantes.
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 6.982. Colegio nacional «San Julián».
Martos. Idem. 16.589. Una vacante.
Noalejo. Idem. 3.080. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Belén».
Noguerones, Los. Idem. 2.193. Unidad agrupación mixta.
Orcera. Idem. 2.721. Unidad Agrupación mixta.
Peal de Becerro. Idem. 4.966. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.358. Colegio nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Santisteban del Puerto. Idem. 6.371. Colegio nacional «Bachiller Pérez Moya».
Torredelcampo. Idem. 9.681. Unidad Colegio nacional.
Torredonjimeno. Idem. 13.167. Seis vacantes.
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Torreperogil. Idem. 9.333. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Ubeda. Idem. 27.196. Una vacante.
Villacarrillo. Idem. 11.607. Una vacante.
Villargordo. Idem. 4.275. Sección graduada.

PROVINCIA DE LEÓN

Turno de consortes

Boñar. Idem. 2.347. Unidad Agrupación escolar.
Fabero. Idem. 4.975. Unidad agrupación escolar.
Flores del Sil. Ponferrada. 7.637. Unidad Agrupación escolar.
León. Idem. 72.135. Cuatro vacantes.
Ponferrada. Idem. 17.144. Una vacante.
Toreno. Idem. 3.024. Unidad agrupación escolar.
Trobajo del Camino. San Andrés de Rabanedo. 2.980. Unidad Agrupación escolar.
Villaseca de Laceana. Villablino. 3.610. Unidad agrupación escolar.

Turno voluntario

Flores del Sil. Ponferrada. 7.637. Unidad Agrupación escolar.
León. Idem. 72.135. Cuatro vacantes.
Ponferrada. Idem. 17.144. Una vacante.
Toreno. Idem. 3.024. Unidad grupo escolar.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Turno de consortes

Alcarrás. Idem. 3.104. Unidad Colegio Nacional.
Alguaire. Idem. 2.302. Sección graduada.
Almacellas. Idem. 4.528. Unidad Colegio nacional.
Almacellas. Idem. 4.528. Unidad Colegio nacional.
Almenar. Idem. 3.405. Sección graduada.
Lérida. Idem. 49.933. Una vacante.
Seo de Urgel. Idem. 5.542. Sección graduada.

Turno voluntario

Almacellas. Idem. 4.528. Unidad Colegio nacional.
Bellpuig. Idem. 2.982. Sección graduada.
Lérida. Idem. 49.933. Unidad Colegio nacional.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Turno de consortes

Aldeanueva de Ebro. Idem. 2.771. Sección graduada.
Autol. Idem. 3.308. Sección graduada.
Cervera del Río Alhama. Idem. 3.759. Sección graduada.
Haro. Idem. 8.444. Sección graduada.
Logroño. Idem. 56.623. Una vacante.
Murillo de Río Leza. Idem. 2.006. Sección graduada.
Nájera. Idem. 4.065. Sección graduada.

Turno voluntario

Arnedo. Idem. 8.053. Unidad Colegio nacional.
Logroño. Idem. 56.623. Una vacante.
Nájera. Idem. 4.065. Sección graduada.
Rincón de Soto. Idem. 3.170. Sección graduada.

PROVINCIA DE LUGO

Turno voluntario

Monforte. Idem. 14.034. Una vacante.

PROVINCIA DE MADRID

Turno de consortes

Alcalá de Henares. Idem. 18.556. Una vacante.
Arganda del Rey. Idem. 5.389. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Milagrosa».
Cenicientos. Idem. 2.702. Unidad Agrupación mixta.
Cercedilla. Idem. 3.168. Sección graduada.
Colmenar Viejo. Idem. 8.258. Grupo escolar «Isabel la Católica».
Escorial, El. Idem. 3.326. Sección graduada.
Estación, La. Collado Villalba. 3.906. Unidad escolar.
Fuenlabrada. Idem. 2.816. Graduada mixta «General Varela».
Galapagar. Idem. 2.363. Sección graduada.
Getafe. Idem. 18.396. Tres vacantes.
Leganés. Idem. 7.200. Unidad «Travesía Generalísimo».
Leganés. Idem. 7.200. Unidad «Barriada Vereda de los Estudiantes».
Madrid. Idem. 2.091.124. Cincuenta y cinco vacantes.
Majadahonda. Idem. 2.916. Agrupación «San Pío X».
Mejorada del Campo. Idem. 2.386. Sección graduada.
Morata de Tajuña. Idem. 3.910. Sección graduada.
Navalcarnero. Idem. 4.806. Grupo escolar «Carlos Ruiz».
Pozuelo de Alarcón. Idem. 3.285. Grupo mixto «Divino Maestro».
Rozas de Madrid. Idem. 2.354. Unitaria «Barrio Estación».
San Fernando de Henares. Idem. 3.435. Grupo escolar calle del Jarama.
San Lorenzo del Escorial. Idem. 7.508. Unidad «Barrio del Rosario».
San Sebastián de los Reyes. Idem. 2.306. Sección graduada.
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto.
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto.
Vicálvaro. Madrid. 7.057. Unidad Agrupación mixta.
Villa del Prado. Idem. 2.698. Sección graduada.
Villarejo de Salvanés. Idem. 4.400. Unidad Agrupación mixta.
Villaverde. Madrid. 40.745. Siete vacantes.

Turno voluntario

Alcalá de Henares. Idem. 18.556. Una vacante.
Cenicientos. Idem. 2.702. Unidad Agrupación mixta.
Cercedilla. Idem. 3.168. Mixta «La Fuenfría».
Colmenar Viejo. Idem. 8.258. Grupo escolar «Isabel la Católica».
Galapagar. Idem. 2.363. Sección graduada.
Getafe. Idem. 18.396. Dos vacantes.
Leganés. Idem. 7.200. Unidad «Travesía Generalísimo».
Madrid. Idem. 2.091.124. Cincuenta y cuatro vacantes.
Majadahonda. Idem. 2.916. Agrupación escolar «San Pío X».
Pardo, El. Madrid. 5.009. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Carmen».
Pozuelo de Alarcón. Idem. 3.285. Grupo mixto «Divino Maestro».
San Sebastián de los Reyes. Idem. 2.306. Graduada «Francisco Carrillo».
Torrejón de Ardoz. Idem. 8.004. Grupo escolar mixto.
Torrejón de Ardoz. 8.004. Grupo escolar mixto.
Vicálvaro. Madrid. 7.057. Unidad Agrupación mixta.
Villarejo de Salvanés. Idem. 4.400. Agrupación mixta «Nuestra Señora de las Victorias».
Villaverde. Madrid. 40.715. Ocho vacantes.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Turno de consortes

Alameda. Idem. 5.942. Sección graduada.
Alameda. Idem. 5.942. Sección graduada.
Algarrobo. Idem. 2.560. Sección graduada.
Alhaurín el Grande. Idem. 11.525. Una vacante.
Almargen. Idem. 3.030. Sección graduada.
Alora. Idem. 6.459. Colegio nacional «Díaz Lanzac».
Antequera. Idem. 28.400. Una vacante.
Archidona. Idem. 7.262. Unidad Grupo «Nuestra Señora de Gracia».
Ardales. Idem. 3.827. Sección graduada.
Ardales. Idem. 3.827. Sección graduada.
Benamocarra. Idem. 2.146. Sección graduada.
Burgo, El. Idem. 2.659. Sección graduada.
Campillos. Idem. 8.791. Grupo «Manzano Jiménez».
Campillos. Idem. 8.791. Grupo «Manzano Jiménez».
Cañete la Real. Idem. 5.061. Unidad Grupo escolar.
Casarabonela. Idem. 3.403. Sección graduada.
Coín. Idem. 11.441. Dos vacantes.
Cómpeta. Idem. 3.088. Sección graduada.

Cortijo Benítez. Coín. 9.116. Mixta «Cortijo Pereyla» .
Cuevas Bajas. Idem. 2.096. Sección graduada.
Cuevas del Becerro. Idem. 2.165. Sección graduada.
Cuevas de San Marcos. Idem. 5.379. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Estación de Bobadilla. Antequera. 2.044. Mixta «La Torrecilla».
Estepona. Idem. 11.309. Dos vacantes.
Frigiliana. Idem. 2.278. Sección graduada.
Fuengirola. Idem. 5.622. Unidad Colegio nacional «José Antonio Girón».
Fuengirola. Idem. 5.622. Colegio nacional «José Antonio Girón».
Gaucín. Idem. 3.689. Mixta «Gibralmádena».
Guaro. Idem. 2.253. Sección graduada.
Málaga. Idem. 259.245. Nueve vacantes.
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Mollina. Idem. 4.010. Unidad grupo «San Antonio».
Pizarra. Idem. 2.804. Sección graduada.
Rincona, La. Villanueva de Algaidas. 2.708. Sección graduada.
Ronda. Idem. 17.703. Cuatro vacantes.
Teba. Idem. 6.075. Sección graduada.
Tolox. Idem. 2.902. Sección graduada.
Torre del Mar. Idem. 4.820. Sección graduada.
Torremolinos. Málaga. 7.980. Unitaria número 1.
Torrox. Idem. 5.211. Unidad Colegio nacional.
Torrox. Idem. 5.211. Unidad Colegio nacional.
Valle de Abdalagís. Idem. 3.708. Sección graduada.
Vélez-Málaga. Idem. 14.485. Una vacante.
Villanueva del Trabuco. Idem. 2.861. Sección graduada.

Turno voluntario

Alameda. Idem. 5.942. Sección graduada.
Algarrobo. Idem. 2.560. Sección graduada.
Alhaurín el Grande. 11.525. Una vacante.
Antequera. Idem. 28.400. Una vacante.
Ardales. Idem. 3.827. Sección graduada.
Ardales. Idem. 3.827. Sección graduada.
Benamocarra. Idem. 2.146. Sección graduada.
Burgo, El. Idem. 2.659. Sección graduada.
Campillos. Idem. 8.791. Unidad grupo «Manzano Jiménez».
Coín. Idem. 11.441. Una vacante.
Colmenar. Idem. 3.578. Sección graduada.
Cortijo Benítez. Coín. 9.116. Mixta «Valenciana».
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Unidad Colegio nacional.
Churriana. Málaga. 3.123. Mixta «Vega del Guadalorce» (zona rural).
Estepona. Idem. 11.309. Dos vacantes.
Fuengirola. Idem. 5.622. Colegio nacional «José Antonio Girón».
Fuengirola. Idem. 5.622. Colegio nacional «José Antonio Girón».
Málaga. Idem. 259.245. Nueve vacantes.
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Marbella. Idem. 7.364. Colegio nacional «Hermanos Gil Muñiz».
Mollina. Idem. 4.010. Unidad grupo «San Antonio» .
Rincona, La. Villanueva de Algaidas. 2.708. Sección graduada.
Ronda. Idem. 17.703. Tres vacantes.
Teba. Idem. 6.075. Sección graduada.
Torremolinos. Málaga. 7.980. Unidad «Calvario».
Torrox. Idem. 5.211. Unidad Colegio nacional.
Torrox. Idem. 5.211. Unidad Colegio nacional.
Vélez-Málaga. Idem. 14.485. Una vacante.
Villanueva del Trabuco. Idem. 2.861. Sección graduada.
Yunquera. Idem. 3.491. Sección graduada.

Melilla

Turno de consortes

Melilla. Idem. 76.247. Tres vacantes.

Turno voluntario

Melilla. Idem. 76.247. Cuatro vacantes.

Provincia de Murcia

Turno de consortes

Abarán. Idem. 6.863. Unidad Colegio nacional.
Aguilas. Idem. 12.230. Una vacante.
Alcantarilla. Idem. 15.748. Una vacante.
Algezares. Murcia. 3.421. Sección graduada.
Alquerías. Murcia. 2.443. Sección graduada.
Barreros-Cuatro Santos. Cartagena. 4.952. Sección graduada.
Barrio del Peral. Cartagena. 4.645. Sección graduada.
Beniaján. Murcia. 3.488. Sección graduada.
Beniel. Idem. 2.095. Sección graduada.
Blanca. Idem. 3.704. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Calasparra. Idem. 7.627. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Esperanza».
Calasparra. Idem. 7.627. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Esperanza».
Caravaca. Idem. 10.076. Dos vacantes.
Cartagena. Idem. 40.989. Una vacante.
Cehegín. Idem. 10.625. Una vacante.
Cieza. Idem. 20.798. Una vacante.
Cieza. Idem. 20.798. Una vacante en población diseminada.
Dolores, Los. Cartagena. 4.266. Unidad Colegio nacional.
Dolores, Los. Cartagena. 4.266. Unidad Colegio nacional.
Guadalupe. Murcia. 4.713. Sección graduada.
Hondón, El. Cartagena. 2.263. Sección graduada.
Jumilla. Idem. 15.907. Una vacante en población diseminada.
Lorca. Idem. 20.079. Una vacante.
Lorquí. Idem. 3.022. Sección graduada.
Llano del Beal. Cartagena. 2.139. Sección graduada.
Mateos, Los-Sta. Lucía. Cartagena. 2.329. Unitaria.
Molina. Idem. 10.689. Tres vacantes.
Moratalla. Idem. 5.777. Sección graduada.
Nonduermas. Murcia. 2.794. Unitaria.
Puente Tocinos. Murcia. 8.315. Unitaria número 3.
Santomera. Murcia. 4.189. Sección graduada.
Totana. Idem. 10.277. Dos vacantes.
Unión, La. Idem. 9.359. Unidad Colegio nacional.
Yecla. Idem. 18.064. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Abarán. Idem. 6.863. Unidad Colegio nacional.
Alquerías. Murcia. 2.443. Sección graduada.
Barreros-Cuatro Santos. Cartagena. 4.952. Sección graduada.
Barrio San Antonio Abad. Cartagena. 6.742. Sección graduada.
Bullas. Idem. 7.460. Sección graduada.
Calasparra. Idem. 7.627. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Esperanza».
Caravaca. Idem. 10.076. Una vacante.
Cartagena. Idem. 40.989. Una vacante.
Cehegín. Idem. 10.625. Una vacante.
Cieza. Idem. 20.798. Una vacante.
Cieza. Idem. 20.798. Una vacante en diseminado.
Dolores, Los. Cartagena. 4.266. Unidad Colegio nacional.
Hondón, El. Cartagena. 2.263. Sección graduada.
Javalí Nuevo. Murcia. 3.114. Sección graduada.
Jumilla-Las Cuevas. Jumilla. 15.907. Una vacante de Patronato.
Lorca. Idem. 20.079. Vacante de Patronato.
Molina. Idem. 10.689. Dos vacantes.
Moratalla. Idem. 5.777. Sección graduada.
Tercia. Lorca. 2.451. Sección graduada.
Totana. Idem. 10.277. Una vacante.
Yecla. Idem. 18.064. Tres vacantes.

Provincia de Orense

Turno de consortes

Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.
Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.

Turno voluntario

Celanova. Idem. 2.726. Unidad Agrupación escolar.
Verín. Idem. 3.723. Sección graduada.

Provincia de Oviedo

Turno de consortes

Arena, La. Soto del Barco. 2.150. Unidad Agrupación escolar.
Avilés. Idem. 20.054. Una vacante.
Felguera, La. Langreo. 11.227. Dos vacantes.
Gijón. Idem. 92.778. Doce vacantes.
Lada. Langreo. 2.528. Unidad Agrupación escolar.
Mieres. Idem. 19.419. Una vacante.
Oviedo. Idem. 88.883. Tres vacantes.
Pola de Siero. Siero. 2.430. Sección graduada.
Ribadesella. Idem. 3.006. Unidad Agrupación Escolar.
Sama. Langreo. 7.218. Unidad Colegio nacional.
Sotondrio, S. Martín del Rey Aurelio. 5.574. Unidad Agrupación escolar.
Tineo. Idem. 2.387. Unidad Agrupación escolar.
Tuilla. Langreo. 2.023. Sección graduada.

Turno voluntario

Arena, La. Soto del Barco. 2.150. Unidad Agrupación escolar.
Avilés. Idem. 20.054. Una vacante.
Barredos. Laviana. 2.417. Unidad Agrupación escolar.
Candás. Carreño. 3.997. Unidad Agrupación escolar.
Entrego, El. S. Martín del Rey Aurelio. 6.231. Unidad Agrupación escolar.
Felguera, La. Langreo. 11.227. Una vacante.
Gijón. Idem. 92.778. Doce vacantes.
Lada. Langreo. 2.528. Unidad Agrupación escolar.

Luarca. Idem. 4.214. Unidad Agrupación escolar.
Mieres. Idem. 19.419. Una vacante.
Moreda. Aller. 2.917. Unidad Agrupación escolar.
Oviedo. Idem. 88.883. Tres vacantes.
Sama Langreo. 7.218. Unidad Colegio nacional.

PROVINCIA DE PALENCIA

Turno de consortes

Aguilar de Campoo. Idem. 3.932. Mixta «Barrio de la Estación».
Astudillo. Idem. 2.339. Sección graduada.
Dueñas. Idem. 3.991. Sección graduada.
Herrera de Pisuerga. Idem. 3.256. Sección graduada.
Osorno. Idem. 2.199. Sección graduada.
Saldaña. Idem. 2.304. Sección graduada.
Venta de Baños. Baños de Cerrato. 6.442. Sección graduada «F. Argos».

Turno voluntario

Baltanás. Idem. 3.009. Sección graduada.
Osorno. Idem. 2.199. Sección graduada.
Palencia. Idem. 47.830. Una vacante.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Turno de consortes

Agaete. Idem. 2.872. Unidad Agrupación escolar.
Agüimes. Idem. 4.069. Unidad Agrupación escolar.
Arucas. Idem. 11.697. Una vacante.
Arrecife. Idem. 12.952. Cuatro vacantes.
Carizal. Ingenio. 4.058. Sección graduada Barrio Costa.
Ingenio. Idem. 5.450. Unidad Agrupación escolar.
Ingenio. Idem. 5.450. Unidad Agrupación escolar.
Juncalillo. Galdar. 2.471. Unitaria Barranco Hondo de Arriba.
Palmas de Gran Canaria, Las. Idem. 165.769. Dieciséis vacantes.
San Nicolás de Tolentino. Idem. 2.494. Unidad Agrupación escolar.
Sardina. Santa Lucía. 3.494. Unidad Agrupación escolar.
Tamaracite. Las Palmas. 3.069. Colegio nacional «Adán del Castillo».
Tamaracite. Las Palmas. 3.069. Colegio nacional «Adán del Castillo».
Telde. Idem. 12.075. Dos vacantes.

Turno voluntario

Arucas. Idem. 11.697. Una vacante.
Arrecife. Idem. 12.952. Cuatro vacantes.
Ingenio. Idem. 5.450. Unidad Agrupación escolar.
Palmas de Gran Canaria, Las. Idem. 165.769. Dieciséis vacantes.
San Nicolás de Tolentino. Idem. 2.494. Unidad Agrupación escolar.
Tamaraceite. Las Palmas. 3.069. Colegio nacional «Adán del Castillo».
Tamaraceite. Las Palmas. 3.069. Colegio nacional «Adán del Castillo».
Telde. Idem. 12.075. Dos vacantes.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Turno de consortes

Bouzas. Vigo. 4.791. Unidad Colegio nacional.
Cangas. Idem. 4.110. Unidad Agrupación Escolar.
Corujo. Vigo. 2.205. Unidad Agrupación escolar.
Darbo. Cangas. 3.887. Unitaria número 2.
Estrada, La. Idem. 2.825. Sección graduada.
Lavadores. Vigo. 17.233. Una vacante.
Meira. Moaña. 2.567. Unitaria.
Moaña. Idem. 3.218. Sección graduada.
Puentecesures. Idem. 2.543. Unidad Agrupación escolar.
Redondela. Idem. 2.897. Sección graduada.
Redondela. Idem. 2.897. Sección graduada.
Ribadumia. Idem. 3.702. Graduada comarcal «Bouza Martín».
Salcedo. Pontevedra. 5.469. Unitaria número 1.
Teis. Vigo. 11.492. Una vacante.
Tuy. Idem. 2.687. Sección graduada.

Turno voluntario

Bouzas. Vigo. 4.791. Unidad Colegio nacional.
Cambados. Idem. 4.069. Sección graduada.
Porriño. Idem. 2.458. Sección graduada.
Redondela. Idem. 2.897. Sección graduada.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Turno de consortes

Cantalapiedra. Idem. 2.706. Unidad Grupo escolar.
Fuenteguinaldo. Idem. 2.162. Unidad Grupo escolar.
Guijuelo. Idem. 3.371. Unidad Grupo escolar.
Lumbrales. Idem. 3.807. Unidad Grupo escolar.
Salamanca. Idem. 87.228. Dos vacantes.

Turno voluntario

Lumbrales. Idem. 3.807. Unidad Grupo escolar.
Salamanca. Idem. 87.228. Dos vacantes.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Turno de consortes

Barriada García Escámez. Santa Cruz de Tenerife. 12.011. Sección graduada.
Buenavista. Idem. 2.587. Sección graduada.
Cantillo, El. Tacoronte. 3.019. Unitaria.
Guancha, La. Idem. 2.122. Sección graduada.
Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.
Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.
Perdoma, La. Orotava. 2.660. Sección graduada.
Puerto de la Cruz. Idem. 7.127. Sección graduada.
Realejo Alto. Los Realejos. 3.273. Unitaria Viera y Clavijo.
San Andrés. Santa Cruz de Tenerife. 2.621. Sección graduada.
Santa Cruz de Tenerife. Idem. 79.526. Dos vacantes.
Tacande. El Paso. 4.430. Unitaria.
Tacoronte. Idem. 3.019. Sección graduada.
Tejina. La Laguna. 2.406. Sección graduada.

Turno voluntario

Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.
Güimar. Idem. 8.028. Sección graduada.
Perdoma (La). Orotava. 2.660. Sección graduada.
Puerto de la Cruz. Idem. 7.127. Unitaria número 2 «San Felipe».
San Andrés. Santa Cruz de Tenerife. 2.621. Sección graduada.
Santa Cruz de la Palma. Idem. 10.209. Una vacante.
Santa Cruz de Tenerife. Idem. 79.526. Dos vacantes.

PROVINCIA DE SANTANDER

Turno de consortes

Astillero. Idem. 3.168. Sección graduada.
Cabezón de la Sal. Idem. 2.580. Sección graduada.
Castro Urdiales. Idem. 7.128. Sección graduada.
Castro Urdiales. Idem. 7.128. Mixta «Urdiales».
Reinosa. Idem. 10.044. Una vacante.
Santander. Idem. 98.784. Dos vacantes.
Torrelavega. Idem. 13.531. Una vacante.

Turno voluntario

Cabezón de la Sal. Idem. 2.580. Sección graduada.
Castro Urdiales. Idem. 7.128. Mixta «Brazomar».
Revilla. Camargo. 2.142. Unitaria barrio Santiago.
Santander. Idem. 98.784. Una vacante.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Turno de consortes

Cantalejo. Idem. 3.871. Unidad colegio nacional.
Cuéllar. Idem. 6.696. Unidad colegio nacional.
Segovia. Idem. 33.360. Una vacante.

Turno voluntario

Cantalejo. Idem. 3.871. Unidad colegio nacional.
Cuéllar. Idem. 6.696. Unidad colegio nacional.
Nava de la Asunción. Idem. 2.782. Unidad colegio nacional.
Navas de Oro. Idem. 2.285. Unidad colegio nacional.

PROVINCIA DE SEVILLA

Turno de consortes

Alanís. Idem. 3.613. Unitaria número 1.
Alcalá de Guadaira. Idem. 27.455. Cinco vacantes.
Alcolea del Río. Idem. 3.916. Sección graduada.
Almadén de la Plata. Idem. 3.690. Sección graduada.
Arahal. Idem. 14.432. Siete vacantes.
Barriada San José. La Rinconada. 5.849. Unidad colegio nacional.
Benacazón. Idem. 3.765. Sección graduada.
Bollullos de la Mitación. Idem. 3.137. Sección graduada.
Bormujos. Idem. 3.091. Sección graduda.
Brenes. Idem. 6.677. Colegio nacional «25 Años de Paz».
Brenes. Idem. 6.677. Colegio nacional «25 Años de Paz».
Brenes. Idem. 6.677. Colegio nacional «25 Años de Paz».
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 7.114. Unitaria número 1.
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 7.114. Unitaria número 3.
Campana (La). Idem. 5.922. Sección graduada número 2.
Cantillana. Idem. 6.635. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Cañada del Rosal. La Luisiana. 2.841. Unitaria número 1.
Camas. Idem. 16.329. Siete vacantes.
Carmona. Idem. 26.705. Cinco vacantes.
Carrión de los Céspedes. Idem. 2.804. Sección graduada.

Casariche. Idem. 3.884. Sección graduada.
Constantina. Idem. 11.998. Dos vacantes.
Coria del Río. Idem. 13.751. Seis vacantes.
Coripe. Idem. 2.273. Sección graduada.
Coronil (El). Idem. 7.612. Sección graduada.
Corrales (Los). Idem. 3.818. Unidad colegio nacional.
Corrales (Los). Idem. 3.818. Unidad colegio nacional.
Dos Hermanas. Idem. 21.264. Seis vacantes.
Ecija. Idem. 29.929. Cuatro vacantes.
Estepa. Idem. 8.647. Sección graduada «Santa Ana».
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada «García Leániz».
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada número 2.
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada número 2.
Gilena. Idem. 3.560. Sección graduada.
Isla Mayor. Puebla del Río. 5.621. Unidad colegio nacional Villafranca del Guadalquivir.
Isla Redonda. Ecija. 2.957. Mixta.
Lantejuela (La). Idem. 2.707. Sección graduada.
Lebrija. Idem. 13.737. Cuatro vacantes.
Lora del Río. Idem. 15.154. Cuatro vacantes.
Mairena del Alcocer. Idem. 8.267. Sección graduada número 1.
Marchena. Idem. 16.163. Cuatro vacantes.
Marchena. Idem. 16.163. Una vacante Patronato Auxilio Social (internado).
Martín de la Jara. Idem. 2.073. Sección graduada.
Montellano. Idem. 8.838. Sección graduada.
Morón de la Frontera. Idem. 29.563. Tres vacantes.
Osuna. Idem. 17.795. Cuatro vacantes.
Palacios y Villafranca. Idem. 12.103. Cinco vacantes.
Palmar de Troya (El). Utrera. 3.274. Sección graduada.
Paradas. Idem. 8.686. Unidad colegio nacional.
Pedrera. Idem. 3.776. Sección graduda.
Peñaflor. Idem. 4.234. Unidad colegio nacional.
Pruna. Idem. 4.893. Unidad colegio nacional.
Puebla de Cazalla. Idem. 9.721. Unidad colegio nacional «Santa Ana».
Puebla de los Infantes. Idem. 5.151. Sección graduada.
Puebla del Río. Idem. 5.997. Unidad colegio nacional.
Puebla del Río. Idem. 5.997. Unidad colegio nacional.
Real de la Jara. Idem. 2.501. Sección graduada.
Roda de Andalucía (La). Idem. 4.934. Unidad colegio nacional.
Rubio (El). Idem. 5.063. Sección graduada.
San Juan de Aznalfarache. Idem. 5.854. Colegio nacional «San Hermenegildo».
Santiponce. Idem. 3.419. Sección graduada.
Sevilla. Idem. 423.266. Quince vacantes.
Tocina. Idem. 5.686. Colegio nacional «Manuel Salazar».
Tocina. Idem. 5.686. Colegio nacional «Manuel Salazar».
Tomares. Idem. 2.883. Sección graduada.
Utrera. Idem. 25.805. Nueve vacantes.
Valenciana de la Concepción. Idem. 2.241. Sección graduada.
Villamanrique de la Condesa. Idem. 3.355. Sección graduada.
Villanueva del Río y Minas. Idem. 10.666. Cuatro vacantes.
Villaverde del Río. Idem. 4.527. Sección graduada.
Viso del Alcocer. Idem. 9.989. Colegio nacional «Alcalde León Ríos».

Turno voluntario

Alcalá de Guadaira. Idem. 27.455. Cinco vacantes.
Algaba (La). Idem. 7.820. Colegio nacional «25 Años de Paz».
Almadén de la Plata. Idem. 3.680. Sección graduada.
Arahal (El). Idem. 15.432. Seis vacantes.
Bollullos de la Mitación. Idem. 3.137. Sección graduada.
Brenes. Idem. 6.677. Colegio nacional «25 Años de Paz».
Brenes. Idem. 6.677. Colegio nacional «25 Años de Paz».
Cabezas de San Juan (Las). Idem. 7.114. Unitaria número 2.
Cabezas de San Juan (Las). Idem. 7.114. Unitaria número 4.
Camas. Idem. 16.329. Seis vacantes.
Carmona. Idem. 26.705. Cinco vacantes.
Constantina. Idem. 11.998. Dos vacantes.
Coria del Río. Idem. 13.751. Siete vacantes.
Corrales (Los). Idem. 3.818. Unidad colegio nacional.
Corrales (Los). Idem. 3.818. Unidad colegio nacional.
Dos Hermanas. Idem. 21.264. Seis vacantes.
Ecija. Idem. 29.929. Cuatro vacantes.
Estepa. Idem. 8.647. Sección graduada «Santa Ana».
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada número 2.
Gerena. Idem. 4.838. Sección graduada número 2.
Lantejuela (La). Idem. 2.707. Sección graduada.
Lantejuela (La). Idem. 2.707. Sección graduada.
Lebrija. Idem. 13.737. Cinco vacantes.
Lora del Río. Idem. 15.154. Tres vacantes.
Mairena del Alcor. Idem. 8.267. Sección graduada número 1.
Marchena. Idem. 16.163. Cinco vacantes.
Martín de la Jara. Idem. 2.073. Unitaria número 2.
Morón de la Frontera. Idem. 29.563. Tres vacantes.
Osuna. Idem. 17.795. Cuatro vacantes.
Palacios y Villafranca. Idem. 12.103. Cuatro vacantes.
Puebla del Río. Idem. 5.997. Unidad colegio nacional.
Santiponce. Idem. 3.419. Sección graduada.
Sevilla. Idem. 423.266. Quince vacantes.
Tocina. Idem. 5.686. Colegio nacional «Manuel Salazar».
Utrera. Idem. 25.805. Nueve vacantes.
Villamanrique de la Condesa. Idem. 3.355. Sección graduada.
Villanueva del Río. Idem. 10.666. Tres vacantes.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

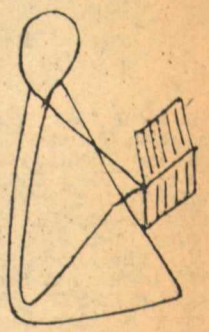

- **ENSEÑANZA MEDIA**

2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- **ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR**

2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- **CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

338 págs. / 50 ptas.

- **CONTRATACIONES DEL ESTADO**

236 págs. / 75 ptas.

- **DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España**

I: Estadísticas.
II: Colegios no oficiales.

100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

Villaverde del Río. Idem. 4.527. Sección graduada.
Viso del Alcor. Idem. 9.939. Sección graduada.

PROVINCIA DE SORIA

Turno de consortes

Covaleda. Idem. 2.329. Unidad agrupación escolar.

Turno voluntario

Burgo de Osma. Idem. 2.670. Unidad agrupación escolar.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Turno de consortes

Batea. Idem. 2.373. Sección graduada.
Cava (La). Tortosa. 5.160. Sección graduada «Riomar».
Cenia (La). Idem. 3.133. Sección graduada.
Cenia (La). Idem. 3.133. Sección graduada.
Enveija. Tortosa. 2.666. Sección graduada «El Pugó».
Gandesa. Idem. 2.795. Sección graduada.
Montroig. Idem. 2.040. Sección graduada.
Mora de Ebro. Idem. 3.555. Sección Graduada.
Perelló. Idem. 2.580. Sección graduada.
Reus. Idem. 32.037. Una vacante de Patronato.
Ribarroja de Ebro. Idem. 2.994. Sección graduada.
Riudoms. Idem. 3.279. Sección graduada.
San Carlos de la Rápita. Idem. 6.933. Sección graduada.
Tortosa. Idem. 18.968. Dos vacantes.
Torredembarra. Idem. 2.184. Sección graduada.
Torreforta. Tarragona. 3.030. Sección graduada.
Ulldecona. Idem. 4.392. Sección graduada.
Valls. Idem. 10.836. Dos vacantes.
Vendrell. Idem. 5.366. Unidad agrupación mixta.

Turno voluntario

Ametlla de Mar. Idem. 2.946. Sección graduada.
Cava (La). Tortosa. 5.160. Colegio nacional «San Miguel».
Cenia (La). Idem. 3.133. Sección graduada.
Enveija. Tortosa. 2.666. Sección graduada «San Jaime».
Gandesa. Idem. 2.795. Sección graduada.
Mora la Nueva. Idem. 2.938. Sección graduada.
Reus. Idem. 32.037. Una vacante de Patronato.
Tortosa. Idem. 18.968. Una vacante.
Torreforta. Tarragona. 3.030. Sección graduada.
Valls. Idem. 10.836. Una vacante.

PROVINCIA DE TERUEL

Turno de consortes

Albalate del Arzobispo. Idem. 3.926. Unidad Agrupación mixta.
Andorra. Idem. 7.806. Unidad Agrupación mixta.
Monreal del Campo. Idem. 3.144. Unidad Agrupación mixta.
Utrillas. Idem. 2.219. Unidad Agrupación mixta.

PROVINCIA DE TOLEDO

Turno de consortes

Aldeanueva de Barbarroya. Idem. 2.899. Sección graduada.
Belvís de la Jara. Idem. 5.079. Unidad agrupación mixta.
Calera y Chozas. Idem. 3.933. Unidad Agrupación mixta.
Camuñas. Idem. 2.577. Unidad Agrupación mixta.
Consuegra. Idem. 10.591. Dos vacantes.
Corral de Almaguer. Idem. Sección graduada «San Antón».
Dosbarrios. Idem. 2.575. Agrupación mixta «San Isidro».
Escalonilla. Idem. 2.447. Unidad Agrupación mixta.
Fuensalida. Idem. 4.902. Sección graduada.
Guardia, La. Idem. 3.892. Agrupación mixta «Valentín Escobar».
Huerta de Valdecarábanos. Idem. 2.497. Agrupación mixta «Virgen Rosario de Pastores».
Lillo. Idem. 4.066. Agrupación mixta «Marcelino Murillo».
Madridejos. Idem. 10.029. Una vacante.
Méntrida. Idem. 2.093. Agrupación mixta «Luis Solana».
Méntrida. Idem. 2.093. Agrupación mixta «Luis Solana».
Mora. Idem. 10.821. Una vacante.
Navalmorales, Los. Idem. 4.720. Agrupación mixta «San Francisco».
Navalucillos, Los. Idem. 4.951. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Salera».
Oropesa. Oropesa y Corchuela. 4.373. Sección graduada «Martín Gallinar».
Pueblanueva. Idem. 2.835. Sección graduada «San Isidro».
Puente del Arzobispo. Idem. 2.139. Agrupación mixta «Manuel Escobar».
Quero. Idem. 2.099. Unidad Agrupación mixta.
San Pablo de los Montes. Idem. 2.179. Agrupación escolar «Nuestra Señora de Gracia».
Santa Cruz de la Zarza. Idem. 5.618. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario».
Sonseca. Idem. 6.137. Agrupación mixta «San Juan Evangelista».
Talavera de la Reina. Idem. 28.424. Una vacante.
Toboso, El. Idem. 3.158. Sección graduada «Miguel de Cervantes».
Toledo. Idem. 29.340. Una vacante.
Torrijos. Idem. 5.248. Colegio nacional «Francisco Franco».
Valmojado. Idem. 2.062. Agrupación mixta «Santo Domingo de Guzmán».
Velada. Idem. 2.615. Sección graduada «Andrés Arango».
Villacañas. Idem. 10.264. Tres vacantes.
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.848. Colegio nacional «Miguel de Cervantes».
Villaluenga de la Sagra. Idem. 2.356. Agrupación mixta «Juan Palarea».
Villanueva de Alcardete. Idem. 4.622. Sección graduada «Nuestra Señora de la Piedad».
Villarrubia de Santiago. Idem. 3.828. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Castellar».
Villatobas. Idem. 3.733. Agrupación mixta «Sagrado Corazón de Jesús».
Yébenes, Los. Idem. 6.664. Agrupación mixta «San Juan Bosco».
Yébenes, Los. Idem. 6.664. Agrupación mixta «San José de Calasanz».

Turno voluntario

Consuegra. Idem. 10.591. Una vacante.
Corral de Almaguer. Idem. 8.391. Sección graduada «San Antón».
Illescas. Idem. 2.618. Sección graduada «Martín Chico».
Lillo. Idem. 4.066. Agrupación mixta «Marcelino Murillo».
Méntrida. Idem. 2.093. Agrupación mixta «Luis Solana».
Quero. Idem. 2.099. Unidad Agrupación mixta.
Toboso, El. Idem. 3.158. Sección graduada «Miguel de Cervantes».
Torrijos. Idem. 5.248. Colegio nacional «Francisco Franco».
Villacañas. Idem. 10.264. Dos vacantes.
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.848. Colegio nacional «Miguel de Cervantes».
Yébenes, Los. Idem. 6.646. Agrupación mixta «San José de Calasanz».

PROVINCIA DE VALENCIA

Turno de consortes

Alacuás. Idem. 7.914. Unidad Colegio nacional.
Albaida. Idem. 3.538. Unidad Grupo mixto.
Albal. Idem. 4.804. Unidad Grupo mixto.
Albal. Idem. 4.804. Unidad Grupo mixto.
Alberique. Idem. 8.188. Unidad escolar.
Alboraya. Idem. 5.110. Unidad Agrupación mixta.
Alcacer. Idem. 2.438. Unidad escolar.
Alcira. Idem. 23.049. Cuatro vacantes.
Alcudia de Crespíns. Idem. 2.582. Unidad escolar.
Aldaya. Idem. 7.437. Unidad escolar.
Aldaya-Cuart de Poblet. Idem. 7.437. Colegio nacional mancomunidad intermunicipal «Barrio del Cristo».
Alfafar. Idem. 4.293. Unidad escolar.
Algemesí. Idem. 17.002. Dos vacantes.
Alginet. 8.241. Unidad escolar.
Alginet. 8.241. Unidad escolar.
Almacera. Idem. 2.972. Sección graduada.
Almusafes. Idem. 3.426. Unidad escolar.
Almusafes. Idem. 3.426. Unidad grupo mixto.
Anna. Idem. 2.582. Unidad escolar.
Ayelo de Malferit. Idem. 3.143. Unidad Agrupación mixta.
Bellreguart. Idem. 3.405. Unidad escolar.
Benetuser. Idem. 5.930. Unidad Colegio nacional.
Benifayó. Idem. 7.676. Unidad escolar.
Benifayó. Idem. 7.676. Unidad Colegio nacional.
Beniganim. Idem. 4.021. Sección graduada.
Betera. Idem. 5.315. Unidad escolar.
Bocairente. Idem. 3.883. Sección graduada.
Buñol. Idem. 6.722. Unidad Grupo mixto.
Burjasot. Idem. 17.770. Cuatro vacantes.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Carcagente. Idem. 15.963. Tres vacantes.
Carlet. Idem. 9.494. Unidad escolar.
Carlet. Idem. 9.494. Unidad escolar.
Catarroja. Idem. 11.761. Una vacante.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cullera. Idem. 13.295. Tres vacantes.
Chella. Idem. 2.899. Unidad escolar.
Chella. Idem. 2.899. Unidad escolar.
Chirivella. Idem. 7.174. Sección graduada.
Chirivella. Idem. 7.174. Unidad escolar.
Chiva. Idem. 3.983. Sección graduada.
Foyos. Idem. 3.377. Unidad escolar.
Fuente Encarroz. Idem. 3.264. Unidad escolar.
Fuente la Higuera. Idem. 2.920. Unidad escolar.
Fuente la Higuera. Idem. 2.920. Unidad escolar.
Gandía. Idem. 16.242. Dos vacantes.
Jaraco. Idem. 3.391. Unidad escolar.
Játiva. Idem. 19.516. Dos vacantes.
Liria. Idem. 9.779. Unidad escolar.
Liria. Idem. 9.729. Unidad Grupo mixto.

Manises. Idem. 11.782. Una vacante.
Meliana. Idem. 5.211. Unidad Barrio Roca.
Moncada. Idem. 8.013. Unidad escolar.
Navarrés. Idem. 2.914. Unidad escolar.
Oliva. Idem. 13.730. Tres vacantes.
Olleria. Idem. 4.610. Unidad escolar.
Onteniente. Idem. 18.904. Dos vacantes.
Paiporta. Idem. 4.063. Unidad escolar.
Paterna. Idem. 14.366. Una vacante.
Picasent. Idem. 7.753. Unidad escolar.
Picasent. Idem. 7.753. Unidad escolar.
Puebla del Duc. Idem. 2.360. Unidad escolar.
Puebla Larga. Idem. 3.691. Unidad escolar.
Puebla de Vallbona. Idem. 5.010. Unidad escolar.
Puerto de Sagunto. Sagunto. 23.779. Una vacante.
Puig. Idem. 2.973. Unidad escolar.
Punta-Pinedo. Valencia. 2.238. Unidad escolar.
Punta-Pinedo. Valencia. 2.238. Unidad escolar.
Puzol. Idem. 6.884. Unidad escolar.
Puzol. Idem. 6.884. Unidad escolar.
Rafelbuñol. Idem. 3.335. Unidad escolar.
Requena. Idem. 8.508. Unidad escolar.
Ribarroja. Idem. 5.340. Unidad escolar.
Sagunto. Idem. 15.303. Dos vacantes.
Sedaví. Idem. 3.557. Unidad escolar.
Silla. Idem. 8.059. Unidad escolar.
Sollana. Idem. 3.231. Unidad escolar.
Sueca. Idem. 19.218. Dos vacantes.
Tabernes de Valldigna. Idem. 13.309. Tres vacantes.
Torrente. Idem. 23.563. Cuatro vacantes.
Turis. Idem. 4.150 Unidad escolar.
Utiel. Idem. 9.873. Unidad «E. Rambal».
Utiel. Idem. 9.873. Unidad escolar.
Valencia. Idem. 462.912. Cuatro vacantes.
Vallada. Idem. 2.494. Unidad escolar.
Villalonga. Idem. 3.122. Unidad escolar.
Villamarchante. Idem. 3.586. Unidad escolar.
Yatova. Idem. 2.086. Unidad escolar.

Turno voluntario

Albal. Idem. 4.804. Unidad Grupo mixto.
Alcira. Idem. 23.049. Cuatro vacantes.
Alcudia de Crespíns. Idem. 2.582. Unidad escolar.
Aldaya. Idem. 7.437. Unidad escolar.
Aldaya-Cuart de Poblet. Idem. 7.437. Colegio nacional Barrio del Cristo (mancomunidad intermunicipal).
Algemesí. Idem. 17.002. Dos vacantes.
Alginet. Idem. 8.241. Unidad escolar.
Alginet. Idem. 8.241. Mixta «Montañeta».
Almacera. Idem. 2.972. Sección graduada.
Almusafes. Idem. 3.426. Agrupación «Salas Pombo».
Anna. Idem. 2.582. Unidad escolar.
Ayelo de Malferit. Idem. 3.143. Agrupación mixta «San José de Calasanz».
Benetuser. Idem. 5.930. Unidad Colegio nacional.
Benifayó. Idem. 7.676. Unidad Colegio nacional.
Beniganim. Idem. 4.021. Sección graduada.
Buñol. Idem. 6.722. Unidad Grupo mixto.
Burjasot. Idem. 17.770. Cuatro vacantes.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Canals. Idem. 6.723. Unidad Colegio nacional.
Carcagente. Idem. 15.963. Dos vacantes.
Carlet. Idem. 9.494. Unidad escolar.
Carlet. Idem. 9.494. Unidad escolar.
Catarroja. Idem. 11.761. Una vacante.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cuart de Poblet. Idem. 6.310. Unidad escolar.
Cullera. Idem. 13.295. Dos vacantes.
Chella. Idem. 2.899. Unidad escolar.
Chirivella. Idem. 7.174. Unidad escolar.
Foyos. Idem. 3.377. Unidad escolar.
Foyos. Idem. 3.377. Unidad escolar.
Fuente la Higuera. Idem. 2.920. Unidad escolar.
Gandía. Idem. 16.242. Una vacante.
Guadasuar. Idem. 4.444. Unidad escolar.
Játiva. Idem. 19.516. Una vacante.
Liria. Idem. 9.779. Unidad Grupo mixto.
Mogente. Idem. 2.923. Unidad escolar.
Navarrés. Idem. 2.914. Unidad escolar.
Oliva. Idem. 13.730. Tres vacantes.
Onteniente. Idem. 18.904. Una vacante.
Paiporta. Idem. 4.063. Unidad escolar.
Paterna. Idem. 14.366. Una vacante.
Picaña. Idem. 3.293. Unidad Grupo mixto.
Picasent. Idem. 7.753. Unidad escolar.
Picasent. Idem. 7.753. Unidad escolar.
Puerto de Sagunto. Idem. 23.779. Una vacante.
Punta Pinedo. Valencia. 2.238. Unidad escolar.
Puzol. Idem. 6.884. Unidad escolar.
Rafelbuñol, 3.335. Unidad escolar.
Sagunto. Idem. 15.303. Una vacante.
Sueca. Idem. 19.218. Una vacante.
Tabernes de Valldigna. Idem. 13.309. Dos vacantes.
Torrente. Idem. 23.563. Tres vacantes.
Utiel. Idem. 9.873. Unidad escolar.
Utiel. Idem. 9.873. Unidad escolar.
Valencia. Idem. 462.912. Cuatro vacantes.
Vallada. Idem. 2.494. Unidad escolar.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Turno de consortes

Cigales. Idem. 2.037. Unidad Agrupación escolar.
Iscar. Idem. 5.143. Unidad Agrupación escolar.
Laguna de Duero. Idem. 2.692. Unidad Agrupación escolar.

SEPARATAS BOM

INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA
CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Horarios de trabajo
y régimen de complementos
del profesorado oficial

Precio: 25 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34 - TELEFONO 221 08 96 - MADRID - 14

Medina del Campo. Idem. 13.638. Una vacante.
Medina de Rioseco. Idem. 4.972. Unidad Agrupación escolar.
Olmedo. Idem. 3.789. Unidad Agrupación escolar.
Pedrajas de San Esteban. Idem. 2.938. Unidad Agrupación escolar.
Peñafiel. Idem. 5.422. Unidad Agrupación escolar.
Tudela de Duero. Idem. 3.815. Unidad Agrupación escolar.
Valladolid. Idem. 132.491. Dos vacantes.
Villalón de Campos. Idem. 3.101. Unidad escolar.

Turno voluntario

Olmedo. Idem. 3.789. Unidad Agrupación escolar.
Tudela de Duero. Idem. 3.815. Unidad Agrupación escolar.
Valladolid. Idem. 132.491. Dos vacantes.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Turno de consortes

Algorta. Guecho. 9.071. Agrupación mixta «Juan Bautista Zabala».
Arenas, Las. Guecho. 10.872. Una vacante.
Arizgoiti. Basauri. 16.880. Seis vacantes.
Arrigorriaga. Idem. 3.304. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Arrigorriaga. Idem. 3.304. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Bermeo. Idem. 12.126. Una vacante.
Bilbao. Idem. 290.151. Diez vacantes.
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo escolar mixto «Dr. Gandásegui».
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo escolar mixto «Dr. Gandásegui».
Cucullaga. Echévarri. 2.624. Agrupación mixta «San Antonio».
Durango. Idem. 12.039. Una vacante.
Eljalde. Basauri. 4.817. Grupo escolar mixto «Sofía Taramona».
Elorrio. Idem. 3.150. Unidad Agrupación mixta.
Ermua. Idem. 2.886. Unidad Agrupación mixta.
Ermua. Idem. 2.886. Unidad Agrupación mixta.
Escontrilla, La. San Salvador del Valle. 4.444. Agrupación mixta «Zaballa».
Guernica y Luno. Idem. 4.997. Unidad Grupo mixto.
Miravalles. Idem. 2.344. Grupo mixto «Virgen de Udarriaga».
Miravalles. Idem. 2.344. Grupo mixto «Virgen de Udarriaga».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 4.812. Agrupación mixta «Ortuella».
Portugalete. Idem. 20.642. Dos vacantes.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 72.627. Una vacante.
Santurce Antiguo. Idem. 24.921. Cinco vacantes.
Sestao. Idem. 23.241. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Algorta. Guecho. 9.071. Agrupación mixta «Juan Bautista Zabala».
Arenas, Las. Guecho. 10.872. Una vacante.
Arizgoiti. Basauri. 16.880. Seis vacantes.
Arrigorriaga. Idem. 3.304. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Bermeto. Idem. 12.126. Una vacante.
Bilbao. Idem. 290.151. Diez vacantes.
Cruz, La. Galdácano. 3.633. Grupo mixto «Dr. Gandásegui».
Ermua. Idem. 2.886. Unidad Agrupación escolar mixta.
Guernica y Luno. Idem. 4.997. Unidad Agrupación mixta.
Miravalles. Idem. 2.344. Grupo mixto «Virgen de Udarriaga».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 4.812. Agrupación mixta «Ortuella».
Portugalete. Idem. 20.642. Dos vacantes.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 72.627. Dos vacantes.
Santurce Antiguo. Idem. 24.921. Cuatro vacantes.
Sestao. Idem. 23.241. Cuatro vacantes.

PROVINCIA DE ZAMORA

Turno de consortes

Benavente. Idem. 10.849. Una vacante.
Fuentelapeña. Idem. 2.218. Unidad Agrupación escolar.
Vezdemarbán. Idem. 2.078. Unidad Agrupación escolar.
Villanueva del Campo. Idem. 2.155. Unidad Agrupación escolar.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Turno de consortes

Alhama de Aragón. Idem. 2.015. Unidad Agrupación escolar.
Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación escolar.
Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación escolar.
Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación escolar.
Ateca. Idem. 2.726. Unidad Agrupación escolar.
Belchite. Idem. 2.816. Unidad Agrupación escolar.
Calatayud. Idem. 16.062. Una vacante.
Casetas. Zaragoza. 3.690. Unidad Agrupación escolar.
Caspe. Idem. 8.319. Unidad Agrupación «C. Caspe».
Cetina. Idem. 2.049. Unidad Agrupación escolar.
Ejea de los Caballeros. Idem. 8.599. Unidad Agrupación escolar.
Epila. Idem. 4.769. Unidad Agrupación escolar.
Gallur. Idem. 3.563. Unidad Agrupación escolar.
Maella. Idem. 2.688. Unidad Agrupación escolar.
Mequinenza. Idem. 5.084. Agrupación «María Quintana».
Morata de Jalón. Idem. 2.674. Unidad Agrupación escolar.
Tarazona. Idem. 11.247. Una vacante.
Tauste. Idem. 6.581. Unidad Agrupación escolar.
Tauste. Idem. 6.581. Unidad Agrupación escolar.
Uncastillo. Idem. 2.729. Unidad Agrupación escolar.
Zaragoza. Idem. 277.710. Cinco vacantes.
Zuera. Idem. 3.693. Undad Agrupación escolar.

Turno voluntario

Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación escolar.
Almunia de Doña Godina, La. Idem. 4.319. Unidad Agrupación escolar.
Belchite. Idem. 2.816. Unidad Agrupación escolar.
Borja. Idem. 4.445. Unidad Agrupación escolar.
Gallur. Idem. 3.563. Unidad Agrupación escolar.
Mequinenza. Idem. 5.084. Agrupación «M. Quintana».
Montañana. Zaragoza. 3.343. Unidad Agrupación escolar.
Tauste. Idem. 6.581. Unidad Agrupación escolar.
Zaragoza. Idem. 277.710. Cuatro vacantes.

VACANTES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Maestros

Alsasua. Idem. 5.633. Unidad Colegio nacional.
Alsasua. Idem. 5.633. Unidad Colegio nacional.
Burlada. Egües. 3.061. Unidad Colegio nacional.
Burlada. Egües. 3.061. Unidad Colegio nacional.
Burlada. Egües. 3.061. Unidad Colegio nacional.
Cintruénigo. Idem. 4.335. Sección graduada.
Cintruénigo. Idem. 4.335. Sección graduada.
Corella. Idem. 5.941. Sección graduada.
Elizondo. Baztán. 2.159. Sección graduada.
Estella. Idem. 8.209. Sección graduada.
Estella. Idem. 8.209. Sección graduada.
Estella. Idem. 8.209. Sección graduada.
Estella. Idem. 8.209. Sección graduada.
Estella. Idem. 8.209. Sección graduada.
Marcilla. Idem. 2.410. Sección graduada.
Milagro. Idem. 3.068. Sección graduada.
Milagro. Idem. 3.068. Sección graduada.
Murchante. Idem. 2.380. Sección graduada.
Pamplona. Idem. 107.341. Siete vacantes.
San Adrián. Idem. 3.519. Sección graduada.
Tudela. Idem. 16.000 Cinco vacantes.
Tudela. Idem. 16.000 Dos vacantes del Patronato.

Maestras

Andosilla. Idem. 2.296. Sección graduada.
Burlada. Egües. 3.061. Unidad Colegio nacional.
Burlada. Egües. 3.061. Unidad Colegio nacional.
Burlada. Egües. 3.061. Unidad Colegio nacional.
Estella. Idem. 8.209. Sección graduada.
Estella. Idem. 8.209. Sección graduada.
Pamplona. Idem. 107.341. Siete vacantes.
San Adrián. Idem. 3.519. Sección graduada.
Sangüesa. Idem. 3.836. Sección graduada.
Tudela. Idem. 16.000. Cinco vacantes.
Tudela. Idem. 16.000. Dos vacantes de Patronato.
Valtierra. Idem. 3.225. Sección graduada.

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	400 ptas.
Número suelto	6 »
Número atrasado	8 »
Número especial	10 »

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 9 de diciembre de 1968 — Número 99

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 3.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública ... 2410

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se autoriza que se incrementen las asignaturas opcionales del Plan de estudios de la Sección de Filología Bíblica Trilingüe de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2411

Otra por la que se autoriza a la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona que incluya la asignatura de «Lengua y Literatura Hebreas» en el curso común de la Sección de Filología Semítica ... 2411

Otra por la que se autoriza a la Facultad de Medicina de Cádiz para que la asignatura de «Dermatología y Venereología» pueda cursarse en el quinto curso de la Licenciatura ... 2411

Otra por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid la Sección de Filología Hispánica, con dos Subsecciones: A) Lingüística Hispánica, y B) Literatura Hispánica, y se aprueba el plan de estudios. 2411

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Subsección de Filología Italiana de la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2412

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza ... 2413

Orden por la que se crea la Sección de Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla y se aprueba el Plan de estudios de la misma ... 2413

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Sección de Historia y Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2414

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Sección de Filosofía Semítica de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2415

Corrección de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1968, por la que se aclara lo establecido en el artículo segundo del Decreto 1105/1967, de 31 de mayo, sobre asistencia a clase y convocatorias de examen de los alumnos de las Universidades ... 2416

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Patrimonio Artístico

Orden por la que se aprueba el Reglamento de Restauradores de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología ... 2416

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Orden por la que se crea un grupo de trabajo con la misión de planificar la creación y funcionamiento de un Servicio Nacional de Información Científica y Técnica. 2417

Otra por la que se modifican las plantillas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. 2417

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al doctor Saroit Okach ... 2417

Sección de Gestión de Personal

Funcionarios. Destino.—Orden por la que se adjudica destino al personal de la Agrupación Temporal Militar adscrito a este Departamento ... 2417

Ayuda Familiar.—Orden por la que se constituye la Comisión de Ayuda Familiar de los Servicios Centrales del Departamento ... 2418

Patronato de Casas para Funcionarios

Viviendas. Reclamación.—Resolución sobre escritos presentados por inquilinos de viviendas de este Patronato en Cartagena ... 2418

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican ... 2418

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes sobre adscripción de enseñanzas a plazas de profesores adjuntos en las Facultades de Farmacia y Derecho de Barcelona ... 2420
Otras por las que se nombra profesores adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan ... 2420
Otra concediendo prórroga de nombramiento al profesor adjunto don Ciro Casanova Bento ... 2421
Otras sobre renuncia a su cargo que presentan los profesores adjuntos que se expresan ... 2421
Rectificación.—De la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, de fecha 30 de octubre último, sobre trienios de catedráticos de Universidad ... 2422

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Libros de texto.—Resolución concediendo prórroga de vigencia a los libros de texto de la carrera de Comercio que se relacionan ... 2422
Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben las dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se indican ... 2422

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Orden por la que se nombran profesores adjuntos de las Escuelas Técnicas de Grado Medio ... 2424

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Adjudicación.—Ordenes por las que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificios escolares, viviendas para maestros y otras complementarias en las localidades que se citan ... 2426
Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares en Cádiz y Palma de Mallorca ... 2428

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran maestros para el Consejo Escolar Primario «Organización de Servicios Escolares» ... 2428

Sección de Escuelas Normales

Persona docente.—Resolución por la que se reconocen quinquenios a profesores de Educación Física y Formación Político Social de Escuelas Normales ... 2430
Resoluciones de cese y nombramiento de profesores de Educación Física de la Escuela Normal de Navarra, de los señores don Dionisio Casado Marcos de León y don Rafael San Martín Maritorena, respectivamente ... 2430
Alumnos. Exámenes extraordinarios.—Orden por la que se conceden exámenes extraordinarios en enero próximo en las Escuelas Normales ... 2430

Sección de Creación de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a doña Concepción Broto y Dal ... 2430
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Dolores Campos Carranza ... 2430

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza primaria privada que se relacionan ... 2431

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Ordenes por las que se nombra profesores ayudantes de a Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid a los señores que se indican ... 2431
Personal. Jubilación.—Resolución por la que se jubila a don Tomás Valverde Gil ... 2431

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución disponiendo la reintegración al servicio activo de don Fernando Pérez Puente. 2431

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsa de viaje.—Orden por la que se acepta la renuncia que presenta don Martín Almagro Basch ... 2432

Sección de Asistencia Escolar

Cargos. Nombramiento.—Ordenes por las que se nombran directores de los Colegios Menores «Rodríguez Fabrés» de Salamanca, a don Martín Leybar Macazaga; «San José» de Sotrondio (Oviedo) a sor Milagros Tarifa Guillén; «Nuestra Señora de la Paz» de Segovia, a madre María Paz Gabriel Alvarez; «María Inmaculada» de Córdoba a madre Ana María Torremocha Solís; «Madre de la Iglesia» de Valladolid, a doña Carmen de Pablos Mateos ... 2432

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de noviembre de 1968 por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 3.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.
(«BOE» 29-XI-1968.)

Excelentísimos señores:

El párrafo primero, apartado *a)*, número cuatro, del artículo 3.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, señala entre las circunstancias, que en todo caso deberá contener la convocatoria «número y características de las plazas convocadas».

El propio precepto, número y apartado, establece en sus párrafos segundo y tercero que: «El número no podrá exceder de las vacantes existentes, salvo lo establecido por las disposiciones específicas aplicables en cada caso. Aquéllas podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.»

Es evidente que en los supuestos en que la Administración haga uso de la posibilidad que le ofrece el párrafo tercero del mencionado precepto, no resulta posible expresar en la convocatoria el número total de plazas convocadas, toda vez que en el momento de remisión de la convocatoria a los periódicos oficiales para su publicación desconoce la Autoridad convocante el momento en que tendrá lugar esa publicación y, en consecuencia, el momento a partir del cual han de contarse los seis meses durante los cuales las vacantes producidas por jubilación forzosa han de incrementar las existentes en el momento de la convocatoria. Igualmente resulta imposible determinar si se producirán vacantes hasta que finalice el plazo de presentación de instancias y, en su caso, cuál sea el número de éstas.

De un lado, la necesidad de suplir la imposibilidad de concretar en la convocatoria el número de las plazas convocadas en el supuesto de que la Administración haga uso de la facultad que se le concede en el párrafo tercero, apartado *a)*, del número cuatro del artículo 3.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y, de otro, la conveniencia, en garantía de los aspiran-

tes, de que pueda conocerse de un modo exacto el número total de plazas convocadas antes de que comiencen los ejercicios o pruebas que integran el procedimiento de selección, hace procedente establecer el momento en que esa concreción debe realizarse,

En su virtud, a iniciativa de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

En todas las convocatorias de selección para ingreso en la Administración Pública en que ésta desee hacer uso de la facultad otorgada en el apartado *a)* del párrafo cuatro del artículo 3.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberá expresarse que las plazas convocadas serán incrementadas conforme a dicho precepto con las de jubilación forzosa que hayan de producirse en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias o con unas y otras, y que al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el artículo 5.º, 2, del citado Decreto se determinará el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se autoriza que se incrementen las asignaturas opcionales del Plan de estudios de la Sección de Filología Bíblica Trilingüe de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 25-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid eleva, por conducto del correspondiente Rectorado, propuesta en relación con el Plan de estudios de la Sección de Filología Bíblica Trilingüe, sobre incremento de asignaturas opcionales, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

Primero.—Que se incrementen las asignaturas opcionales con las siguientes:

«Historia del Mundo Bíblico» y «Literatura cristiana, griega y latina».

Segundo.—Que para el curso 1968-69 figuren como asignaturas opcionales para la oportuna elección de los alumnos las siguientes:

Curso primero:

«Griego Helenístico y Bíblico».
«Latín vulgar».

Curso segundo:

«Paleografía hebrea y aramea».
«Historia del Mundo Bíblico».
«Literatura cristiana, griega y latina».
«Latín medieval».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se autoriza a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona que incluya la asignatura de «Lengua y Literatura Hebreas» en el curso común de la Sección de Filología Semítica. («BOE» 25-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona eleva, por conducto del respectivo Rectorado, propuesta relativa a la inclusión de la asignatura de «Lengua y Literatura Hebreas» en el curso común de la Sección de Filología Semítica, en condiciones de paridad con «Lengua y Literatura Arabes» y «Lengua y Literatura Griegas».

Visto el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona que incluya la asignatura de «Lengua y Literatura Hebreas» en el curso común de la Sección de Filología Semítica con carácter provisional, siempre y cuando no suponga aumento presupuestario la referida inclusión de la asignatura indicada y en condiciones de paridad con «Lengua y Literatura Arabes» y «Lengua y Literatura Griegas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se autoriza a la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, para que la asignatura de «Dermatología y Venereología» pueda cursarse en el quinto curso de la Licenciatura. («BOE» 25-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, eleva, por conducto del respectivo Rectorado, solicitud de autorización para variar de cursos dos asignaturas, siendo favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, para que la asignatura de «Dermatología y Venereología» pueda cursarse en el quinto curso de la Licenciatura, y a su vez, la de «Pediatría y Puericultura» pase al sexto curso y último de la carrera.

2.º Esta variación tendrá efecto el presente curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, la Sección de Filología Hispánica, con dos Subsecciones: A) Lingüística Hispánica, y B) Literatura Hispánica, y se aprueba el plan de estudios. («BOE» 27-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid eleva, por conducto del correspondiente Rectorado, propuesta de creación de la Sección de Filología Hispánica, con las Subsecciones de Lingüística Hispánica y de Literatura Hispánica, así como el plan de estudios para dichas Subsecciones, habiendo sido favorablemente dictaminado por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

Primero.—Se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la Sección de Filología Hispánica, con dos Subsecciones: A) Lingüística Hispánica, y B) Literatura Hispánica.

Segundo.—Se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología Hispánica de dicha Facultad, correspondiente a ambas Subsecciones, que se estructura a continuación:

A) Subsección de Lingüística Hispánica

	Horas
Primer curso	
Teoría del lenguaje	3
Fonética y Fonología del español (estudio sincrónico)	3
Historia de la lengua española (I)	3
Latín vulgar	2
Lengua románica (a elegir entre italiano, francés y portugués)	2
Paleografía	2
Literatura española (I)	3
Segundo curso	
Morfología Sintaxis del español (estudio sincrónico)	3
Historia de la lengua española (II)	3

	Horas
Dialectología hispánica (I)	2
Lingüística catalana	2
Lingüística gallega y portuguesa	2
Lengua románica (a elegir entre italiano, francés y portugués)	2
Literatura española (II)	3
Literatura hispanoamericana (I)	3

Tercer curso

Lexicología y Semántica del español (estudio sincrónico)	2
Lexicología y Semántica del español (estudio histórico)	2
Dialectología hispánica (II)	2
Teoría del estilo	3
Lingüística románica	3
Lengua románica (a elegir entre italiano, francés y portugués)	2
Literatura española (III)	3
Literatura hispanoamericana (II)	3

Asignaturas optativas

1.º Los alumnos elegirán en cada curso una asignatura optativa o, si la Sección lo autoriza, dos cursos monográficos de los organizados por la Facultad. También podrán, autorizados en cada caso por la Sección, sustituir una asignatura obligatoria por dos cursos monográficos de igual materia, si los hubiere.

2.º Se consideran asignaturas optativas todas las de la Subsección de Literatura Hispánica que no sean obligatorias en la Lingüística Hispánica. También son optativas cualesquiera de las demás enseñanzas que se den en la Facultad y no hayan sido cursadas por el alumno en el período de estudios comunes. Cuando las asignaturas elegidas no pertenezcan a la Sección, se requerirá previa autorización de ésta.

3.º Como asignaturas optativas de la Subsección se indican las siguientes:

	Horas
Lingüística aplicada	2
Segunda lengua románica (rumano, francés, italiano, portugués y provenzal)	2
Toponimia y Onomástica	2
Geografía lingüística	2
Bibliografía lingüística	1
Lingüística románica (ampliación)	2
Español coloquial	2
Fonética experimental	2
Arabe	2
Vasco	2

B) Subsección de Literatura Hispánica

Primer curso

Literatura española medieval y cuatrocentista	3
Comentario literario de textos medievales y cuatrocentistas	3
Lengua española (estudio sincrónico)	3
Historia de la lengua española (I)	3
Bibliografía de la literatura hispánica y metodología de la investigación literaria	3
Curso monográfico sobre métrica	1

Asiganturas optativas (a elegir una por el alumno)

Paleografía medieval y de la Edad de Oro	3
Historia social de la Edad Media española	3
Arte medieval	3
Literatura hispano-árabe	3
Literatura hispano-hebrea	3
Literatura hispanolatina medieval y renacentista	3
Literatura francesa en relación con la española, 1.º	3
Literatura italiana en relación con la española, 1.º	3
Dos cursos monográficos de literatura medieval o cuatrocentista.	

Segundo curso

Literatura española renacentista y barroca	3
Comentario literario de textos renacentistas y barrocos.	3
Literatura hispanoamericana, 1.º	3
Cervantes y su época	3
El teatro español del Siglo de Oro	3
Historia de la lengua española, 2.º	3

Asignaturas optativas (a elegir una por el alumno)

Mitología literaria	3
Historia social de la Edad Moderna española	3
Arte de la Edad Moderna	3
Literatura francesa en relación con la española, 2.º	3
Literatura italiana en relación con la española, 2.º	3
Literatura portuguesa en relación con la española, 2.º	3
Dos cursos monográficos de literatura renacentista o barroca.	

Tercer curso

Teoría de la literatura	3
Literatura española contemporánea y actual	4
Comentario literario de textos contemporáneos y actuales.	3
Literatura hispanoamericana, 2.º	3
Literatura catalana	2
Literatura gallega	2
Lexicología y Semántica	3

Asignaturas optativas (a elegir una por el alumno)

Historia social de la Edad Contemporánea española	3
Arte contemporáneo	3
La literatura dialectal española	3
Literatura francesa en relación con la española, 3.º	3
Literatura italiana en relación con la española, 3.º	3
La literatura española y su relación con las literaturas no románicas	3
Dos cursos monográficos de literatura contemporánea o actual.	

El alumno podrá elegir como asignatura optativa cualquiera de la Subsección de Lingüística Hispánica, no cursada en la de Literatura Hispánica. Previa consulta y aprobación de la Subsección, podrá elegir igualmente cualquiera que figure en los planes de estudios de la Facultad.

Tercero.—Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 18 de septiembre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Subsección de Filología Italiana de la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 21-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid eleva, por conducto del respectivo Rectorado, propuesta de reforma en el plan de estudios de la Subsección de Filología Italiana de la Sección de Filología Moderna, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios de la Subsección de Filología Italiana de la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid que a continuación se indica, y que comenzará a regir en el curso académico 1968-69 y se implantará gradualmente curso por curso.

	Horas semanales
Primer curso de especialidad	
(Tercero de carrera)	
a) *Materias básicas:*	
Lingüística general y estilística	3
Lengua italiana, I	3
Literatura italiana, I	3
Literatura comparada hispanoitaliana, I	3
Historia de Italia	3
Geografía de Italia	3
Arte italiano, I	3
b) *Materias opcionales* (a elegir una por el alumno):	
Comentario literario de textos medievales	3
Comentario lingüístico de textos medievales	3
Latín vulgar	3
c) *Prácticas de Lengua italiana, I*	2

	Horas semanales
SEGUNDO CURSO DE ESPECIALIDAD	
Cuarto de carrera)	
a) *Materias básicas:*	
Lingüística italiana sincrónica	3
Semántica italiana	3
Lengua italiana, II	2
Historia de la Lengua y de la Lingüística italiana y sus relaciones con la española	3
Literatura italiana, II	3
Literatura contemporánea hispanoitaliana, II	3
Arte italiano, II	3
b) *Materias opcionales* (a elegir una por el alumno):	
Mitología clásica	3
Comentario literario de textos renacentistas	3
Filología románica	3
c) *Prácticas de Lengua italiana, II*	2
TERCER CURSO DE ESPECIALIDAD	
(Quinto de carrera)	
a) *Materias básicas:*	
Lengua italiana, III	3
Gramática histórica de la Lengua italiana	3
Literatura italiana, III	3
Literatura comparada hispanoitaliana, III	3
Dialectología italiana y sus manifestaciones literarias.	3
Metodología de la Crítica y del Comentario de textos.	3
El pensamiento italiano	3
b) *Materias opcionales* (a elegir una por el alumno):	
Historia social de Italia desde el «Risorgimento»	3
La Novela italiana de la postguerra	3
La Crítica italiana en el siglo XX	3
c) *Prácticas de Lengua italiana, III*	2

Segundo.—Los alumnos que conozcan prácticamente la Lengua italiana podrán ser examinados, a su petición, de las prácticas que figuran en el apartado c) de los respectivos cursos.

Tercero.—Se da validez a las asignaturas que se hayan elegido dentro de las opcionales como si fueran obligatorias para el curso completo.

Cuarto.—Este plan de estudios será aplicado a las Subsecciones de Filología Italiana de las Secciones de Filología Moderna de las Facultades de Filosofía y Letras que en lo sucesivo puedan crearse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 28 de septiembre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 21-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza eleva, por conducto del respectivo Rectorado, propuesta del plan de estudios de la Sección de Filología Románica, siendo favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se aprueba el plan de estudios para la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza que a continuación se indica:

Curso tercero

(Primero de especialidad)

Literatura española, I.
Historia de la Lengua española.
Gramática descriptiva del español moderno.
Latín vulgar y Latín medieval.
Lengua francesa.

Curso cuarto

(Segundo de especialidad)

Literatura española, II.
Historia de la Lengua española.
Crítica Literaria.
Literatura latina clásica.
Literatura francesa, I.

Curso quinto

(Tercero de especialidad)

Literatura española (curso de investigación).
Teoría del Lenguaje.
Dialectología hispánica.
Literatura hispanoamericana.
Literatura francesa, II.

Segundo.—Las disciplinas optativas se elegirán entre las siguientes materias:

Paleografía y Crítica textual.
Historia Media de España.
Historia del Arte medieval.
Historia Moderna.
Historia del Arte moderno.

Los cursos que sucesivamente se vayan implantando, tales como:

Lengua y Literatura italiana.
Lengua y Literatura portuguesa.
Lengua y Literatura catalana.
Lengua y Literatura provenzal.
Literatura hispano-árabe.
Retórica.
Lexicología y Semántica.
Fonética y Fonología.
Literatura griega.

Tercero.—Los alumnos deberán cursar dieciocho horas semanales de enseñanza, de las cuales quince corresponderán a disciplinas obligatorias y tres a opcionales.

Cuarto.—La elección entre las disciplinas opcionales debe ser tutelada por un Profesor designado al efecto con la misión de ilustrar y orientar, no de imponer.

Quinto.—Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 17 de octubre de 1968 por la que se crea la Sección de Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla y se aprueba el plan de estudios de la misma. («BOE» 21-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla eleva a este Ministerio, por conducto del correspondiente Rectorado, propuesta de creación de la Sección de Arte y plan de estudios corrspondiente, que fué favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

Primero.—Se crea la Sección de Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Se aprueba el plan de estudios de dicha Sección en el período de Licenciatura especializada que a continuación se indica:

TERCER CURSO

(Primero de especialidad)

Asignaturas básicas obligatorias

Arte prehistórico y primitivo.
Arte oriental.
Arte clásico.
Estética.

Asignaturas optativas

Historia antigua Universal y de España.
Filosofía griega.

Epigrafía.
Mitología clásica.
Numismática.

Cuatrimestres

Artes suntuarias de la antigüedad.
Arte de la España antigua.
Técnicas científicas aplicadas a la Arqueología y el Arte.
Iniciación al dibujo, I (formas arquitectónicas, plantas y alzados de edificios).

CUARTO CURSO

(Segundo de especialidad)

Arte cristiano medieval.
Arte islámico.
Arte del Renacimiento.
Arte y Arqueología de América prehispánica.

Asignaturas optativas

Historia medieval Universal y de España.
Latín medieval.
Lengua árabe.
Filosofía medieval.
Literatura medieval.
Paleografía y Archivística.
Antropología y Etnografía de América.

Cuatrimestres

Iconografía.
Artes suntuarias medievales (cristianas e islámicas).
Arte español medieval.
Iniciación al dibujo, II (formas arquitectónicas, plantas y alzados de edificios).

QUINTO CURSO

(Tercero de especialidad)

Asignaturas básicas obligatorias

Arte barroco, neoclásico y romántico.
Arte contemporáneo.
Arte hispanoamericano.
Historia de la Música.

Asignaturas optativas

Historia moderna y contemporánea Universal y de España.
Filosofía moderna.
Historia del pensamiento contemporáneo.
Literatura moderna y contemporánea.
Literatura americana.

Cuatrimestres

Museografía.
Conservación y restauración de obras arqueológicas y artísticas.
Historia de la Crítica del Arte.
Sociología del Arte.
Arte español moderno y contemporáneo.
Artes suntuarias y diseño en las Edades Moderna y Contemporánea.
Fuentes de la Historia del Arte.
Artes audiovisuales contemporáneas.
Iniciación a la Fotografía.

Las asignaturas obligatorias, las optativas y los cuatrimestres tendrán tres horas semanales de escolaridad.

Cada curso constará de dieciocho horas semanales de enseñanza teórica, es decir, tres horas diarias, de las cuales doce corresponden a las asignaturas básicas y las seis restantes a las optativas y cuatrimestres.

El escolar podrá solicitar matricularse cada curso según su vocación y aptitudes en una asignatura optativa y dos cuatrimestres o en dos optativas o en cuatro cuatrimestres según prefiera, sin que la escolaridad pueda exceder de las dieciocho horas semanales fijadas. En todo caso, el Departamento de Arte deberá conocer y aprobar las peticiones formuladas a fin de organizar los cursos con la mayor eficiencia docente.

El Departamento de Arte organizará los seminarios, visitas artísticas a ciudades, museos y exposiciones y todas aquellas actividades de carácter práctico, cuales el conocimiento directo de las técnicas artísticas conducentes a la más completa formación de los alumnos, cuyo horario se fijará oportunamente. Para ello mantedrá una relación interfacultativa con los Departamentos Universitarios, con las cátedras «San Fernando» y «Cristóbal de Morales», así como con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorio de Música, Museos Arqueológicos y de Bellas Artes y con cuantos Centros docentes y de investigación sean precisos a los efectos perseguidos, pudiéndose convalidar materias cursadas y aprobadas en ellos, previo estudio de cada caso.

El alumno necesitará un certificado de escolaridad en cada materia cursada, así como en las prácticas correspondientes, expedido por el Profesor si ellas fuesen precisas. Las excepciones serán estudiadas y resueltas en cada caso por el Departamento de Arte.

Las calificaciones correspondientes a las materias de cada curso serán juzgadas conjuntamente por el Profesorado del mismo.

Obtenida la suficiente en los tres cursos, se elaborará una tesis de licenciatura según las normas vigentes en la Facultad.

Los alumnos acreditarán suficiencia en dos idiomas: francés, inglés o alemán, mediante certificado expedido por el Instituto de Idiomas de la Universidad o Centro equivalente.

Tercero.—Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Historia y Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 21-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid eleva a este Ministerio, por conducto del correspondiente Rectorado, propuesta del plan de estudios de la Sección de Historia y Geografía, siendo favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

Primero.—La Sección constará de tres cursos integrados por disciplinas comunes a todas las especialidades posibles en ella, y disciplinas propias de cada especialidad, divididas a su vez en oblgatorias para todos los alumnos de una especialidad y optativas que permitan al alumno seleccionar voluntariamente entre ellas.

Segundo.—Las especialidades de la Sección serán las siguientes:

Historia de la Edad Antigua.
Historia de la Edad Media.
Historia de las Edades Moderna y Contemporánea.
Geografía.

Tercero.—Las materias comunes y obligatorias para los alumnos de todas las especialidades de la Sección serán las siguientes:

	Horas semanales
Primer curso	
(Tercero de carrera)	
Prehistoria	3
Historia Universal de la Edad Antigua	3
Geografía física	3
Geografía humana	3
Total	12

(Más seis horas semanales del primer curso de la especialidad.)

Segundo curso	
(Cuarto de carrera)	
Historia de España de la Edad Media	3
Geografía de Europa	3
Geografía de España	3
Total	9

(Más nueve horas semanales del curso segundo de la especialidad.)

Tercer curso	
(Quinto de carrera)	
Historia de España de la Edad Moderna	3
Historia de España de la Edad Contemporánea	3
Geografía del mundo (menos Europa)	3
Total	9

(Más nueve horas semanales del curso tercero de la especialidad.)

Cuarto.—Aparte de las disciplinas comunes, que con carácter obligatorio deberán ser cursadas por todos los alumnos de la Sección, éstos escogerán una de las especialidades de la misma siguiendo en ella las enseñanzas precisas para reunir dieciocho horas de clases semanales.

Quinto.—Las materias propias de cada especialidad son:

HISTORIA DE LA EDAD ANTIGUA

Primer curso

(Tercero de carrera)

Historia de España en la Edad Antigua.
Historia del Antiguo Oriente.

Segundo curso

(Cuarto de carrera)

Epigrafía.
Arqueología.
Textos griegos o textos latinos (optativas, una a elegir entre ellas).

Tercer curso

(Quinto de carrera)

Numismática.
Etnología, Historia Universal de la Edad Media o Historia de las Religiones (optativas, una a elegir entre ellas).
Derecho e Instituciones romanas, o Antropología o Geografía (optativas, una a elegir entre ellas).

HIETORIA DE LA EDAD MEDIA

Primer curso

(Tercero de carrera)

Paleografía.
Latín medieval o Historia de España en la Edad Antigua (optativas, a elegir una entre ellas).

Segundo curso

(Cuarto de carrera)

Historia Universal de la Edad Media.
Diplomática.
Historia de la Iglesia o Historia del Islam (optativas, una a elegir entre ellas).

Tercer curso

(Quinto de carrera)

Historia del Arte medieval árabe y cristiano.
Numismática.
Historia del Derecho español o Historia Universal de la Edad Moderna (optativas, una a elegir entre ellas).

HISTORIA DE LAS EDADES MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Primer curso

(Tercero de carrera)

Paleografía.
Sociología o Historia Universal de la Edad Media (optativas, una a elegir entre ellas).

Segundo curso

(Cuarto de carrera)

Historia Universal de la Edad Moderna.
Historia de América y de la colonización española.
Historia económica de España o Historia de las ideas y de las formas políticas (optativas, una a elegir entre ellas).

Tercer curso

(Quinto de carrera)

Historia Universal de la Edad Contemporánea.
Historia del Arte moderno y contemporáneo.
Derecho político, Derecho internacional público o Numismática (optativas, a elegir una entre ellas).

GEOGRAFÍA

Primer curso

(Tercero de carrera)

Economía.
Fundamentos de Geología o Etnología (optativas, a elegir una entre ellas).

Segundo curso

(Cuarto de carrera)

Geografía agraria.
Historia del Arte moderno y contemporáneo.
Geología dinámica (previa aprobación de Fundamentos de Geología) o Estructura económica (previa aprobación de Economía) (optativas, una a elegir entre ellas).

Tercer curso

(Quinto de carrera)

Geografía urbana e industrial.
Historia Universal Contemporánea.
Geografía aplicada o Sociología (optativas, una a elegir entre ellas).

Cuarto.—Tanto las disciplinas comunes como las de la especialidad (obligatorias y optativas) tendrán una duración de tres horas semanales profesadas durante todo el curso.

Séptimo.—El número máximo de clases teóricas semanales en cada uno de los cursos será de dieciocho.

Octavo.—Los alumnos podrán solicitar de la Junta de Sección el cursar, en lugar de una materia opcional de su especialidad, otra asignatura explicada en la Universidad de Madrid, que a juicio de la Junta complete mejor su formación.

Noveno. Ciertas materias que no existen actualmente en la Facultad de Filosofía y Letras podrán cursarse en las Facultades en cuyo plan de estudios aparecen en la actualidad o bien a través de Encargados de curso en la Facultad de Filosofía y Letras, de acuerdo con aquello que se crea de mayor conveniencia académica y administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología Semítica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 21-XI-1968.)

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid eleva, por conducto del correspondiente Rectorado, propuesta de nuevo plan de estudios de la Sección de Filología Semítica, dictaminado favorablemente por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el plan de estudios de la Sección de Filología Semítica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid que se estructura a continuación:

	Horas semanales
CURSO PRIMERO DE ESPECIALIDAD	
Asignaturas:	
Lengua hebrea	4
Lengua árabe	4
Primera opcional	3
Segunda opcional	3
Tercera opcional	3
Total	17
CURSO SEGUNDO DE ESPECIALIDAD	
Lengua hebrea	3
Lengua árabe	3
Lengua aramea	3
Cuarta opcional	3
Quinta opcional	3
Sexta opcional	3
Total	18
CURSO TERCERO DE ESPECIALIDAD	
Lengua hebrea	3
Lengua árabe	3
Séptima opcional	3
Octava opcional	3
Novena opcional	3
Décima opcional	3
Total	18

CUADRO DE ASIGNATURAS OPCIONALES

Hebreo contemporáneo.
Arabe vulgar hablado.
Dialectología árabe.
Acadio.
Egipcio.
Historia del Antiguo Oriente.
Historia del Islam.
Instituciones y cultura islámicas.
Historia de los judíos.
Literatura arábiga.
Literatura del Antiguo Testamento.
Textos árabes literarios.
Arte medieval árabe y cristiano.
Prácticas de textos árabes literarios.
Prácticas de Lengua árabe y su Dialectología.
Prácticas de Lengua hebrea.
Prácticas de Lengua hebrea postbíblica.

Segundo. Este plan de estudios comenzará a regir en el curso académico 1968-69.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Corrección de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1968 por la que se aclara lo establecido en el artículo 2.º del Decreto 1105/1967, de 31 de mayo, sobre asistencia a clase y convocatorias de examen de los alumnos de las Universidades.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 28 de septiembre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13862, primera columna, línea primera, donde dice: «... consonancia con la Orden ministerial de 11 de enero de 1967», debe decir: «... consonancia con la Orden ministerial de 11 de enero de 1968».

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Patrimonio Artístico

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se aprueba el Reglamento de Restauradores de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido regulado por Decreto 1436/1966, de 16 de junio, el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, entre las que se encuentran las de Restauradores de Obras de Arte, las cuales fueron creadas por diferentes disposiciones legales, sin que existiera entre las mismas un criterio uniforme, y siendo necesario reorganizar y unificar dichas plazas, a fin de proceder a la provisión de las que en la actualidad se encuentran vacantes,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Restauradores de Obras de Arte tendrán a su cargo las tareas propias de la restauración de toda clase de obras y objetos pertenecientes al Patrimonio Artístico Nacional cualquiera que sea su carácter: artístico, histórico, arqueológico o etnológico, bajo la dirección de los colaboradores técnicos de la Dirección General de Bellas Artes, y a las órdenes de la misma.

Segundo.—Los Restauradores podrán serlo de las distintas especialidades de pintura, escultura u objetos arqueológicos.

Tercero.—Las plazas de Restauradores se cubrirán por oposición, siendo necesario para acceder a dichas plazas la titulación de Licenciado, graduado por la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o en la Escuela de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

Cuarto.—Igualmente deberán reunir los demás requisitos exigidos por la Legislación oficial vigente para quienes aspiren al desempeño de cargos públicos.

Quinto.—La oposición constará de cuatro ejercicios distribuídos en la siguiente forma:

A) RESTAURADORES DE PINTURA

Primer ejercicio

a) Clasificación estilística de una obra pictórica y estudio de sus materiales constructivos.
b) Informe sobre su estado de conservación y síntesis del procedimiento de restauración a seguir.

Segundo ejercicio

Pintura sobre tabla:

a) Informe sobre tratamiento del soporte.
b) Efectuar dos cotas de limpieza, una a medio fondo, y otra, hasta el original.
c) Levantar repintes y restauraciones.
d) Reintegrar en una o varias zonas paños y partes del cuerpo de una figura.
e) Barnizar en semimate una superficie pintada de un metro cuadrado como mínimo.

Pintura sobre tela:

f) Forración de un lienzo pintado.
g) Efectuar dos cotas de limpieza una a medio fondo y otra hasta el original.
h) Levantar repintes y restauraciones.
i) Reintegrar, en una o varias zonas, paños y partes del cuerpo de una figura.
j) Barnizar en semimate una superficie pintada de un metro cuadrado como mínimo.

Tercer ejercicio

Memoria redactada según temario que en su día y con la antelación oportuna sea publicado por el Tribunal examinador sobre las siguientes materias:

a) Métodos físico-químicos que se aplican a la conservación y restauración de las obras pictóricas.
b) Su conservación en los museos, colecciones privadas, etc.

Cuarto ejercicio

Historia general del Arte (ejercicio escrito y teórico y práctico, con arreglo al temario que en su día y con la antelación oportuna sea publicado por el Tribunal examinador.

B) RESTAURADORES DE ESCULTURA

Primer ejercicio

a) Clasificación estilística de una escultura y estudio de sus materiales constructivos.
b) Informe sobre su estado de conservación y síntesis del procedimiento de restauración a seguir.

Segundo ejercicio

a) Levantar repintes y restauraciones, consolidar la preparación y la policromía.
b) Sobre una escultura, hacer dos cotas de limpieza, una a medio fondo y otra hasta el original.
c) Reconstrucción de partes mutiladas (modelado).
d) Reintegración de la preparación, pintura y barnizado.
e) Dorado al agua o al mordiente.
f) Estofado y cincelado.

Tercer ejercicio

A) Métodos físico-químicos aplicables a la conservación y restauración de las obras escultóricas en madera, piedra y otros materiales. (Según temario que en su día, y con la antelación oportuna, sea publicado por el Tribunal examinador.)
b) Su conservación en los museos, colecciones privadas, etc.

Cuarto ejercicio

Historia general de Arte (ejercicio escrito, teórico y práctico, con arreglo al temario que en su día y con la antelación oportuna sea publicado por el Tribunal examinador).

C) RESTAURADORES DE ARQUEOLOGIA

Primer ejercicio

a) Clasificación de un objeto y estudio de sus materiales constitutivos.
b) Informe sobre su estado de conservación y síntesis del procedimiento de restauración a seguir.

Segundo ejercicio

a) Limpieza por procedimientos mecánicos o químicos de un objeto de cerámica, metal, vidrio, etc.
b) Reconstrucción de las partes mutiladas en yeso y material plástico.
c) Reconstrucción de un fragmento o mosaico.
d) Reproducir un objeto arqueológico en plástico.

Tercer ejercicio

a) Métodos físico-químicos que se aplican a la conservación y restauración de los objetos arqueológicos (teórico-escrito).
b) Su conservación en los museos, colecciones privadas, etc.

Cuarto ejercicio

Arqueología general (ejercicio escrito y teórico, con arreglo al temario que en su día y con la antelación oportuna sea publicado por el Tribunal examinador.

Sexto.—Este personal podrá prestar sus servicios en el Instituto Central de Restauración o en los Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes.

Séptimo.—Estará sujeto este personal al régimen establecido para los funcionarios públicos por su Ley articulada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1968.—P. O., *Luis Legaz.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se crea un grupo de trabajo con la misión de planificar la creación y funcionamiento de un Servicio Nacional de Información Científica y Técnica. («BOE» 26-XI-1968.)

Ilustrísimo señor:

El extraordinario desarrollo adquirido por las publicaciones de carácter científico y técnico en los últimos veinte años y la complejidad de las mismas, juntamente con el aumento creciente del número de personas dedicadas a las tareas de investigación, y el importantísimo papel que esta última juega en el progreso de un país, hacen de la información un producto nacional de importancia crítica.

Y como además, y por su propia naturaleza, esta información depende en gran manera de sí misma, esto es, de una información anterior, se hace hoy indispensable estructurar un sistema que aproveche al máximo los recursos bibliográficos del país y que aune los esfuerzos de las variadas instituciones que se dedican a la ciencia o a sus aplicaciones para conseguir un tratamiento eficaz y seguro de la documentación producida en el mundo.

Por el volumen de documentación a tratar, por las propias exigencias de la labor y por el elevado costo de estos servicios, sólo un sistema de carácter nacional puede garantizar que la documentación producida llegue directa y rápidamente a manos de los investigadores que cultivan ese campo y que todas las instituciones de carácter científico dispongan de los materiales bibliográficos que precisen, cualquiera que sean su localización geográfica o sus recursos económicos.

Realizados ya los primeros estudios para la creación de un Servicio de esta naturaleza, conviene ahora nombrar un grupo de trabajo que se encargue de estudiar cuantos problemas plantea la puesta en marcha del mismo, y en consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crea un grupo de trabajo con la misión de planificar la creación y funcionamiento de un Servicio Nacional de Información Científica y Técnica.

Segundo.—Formarán parte de este grupo de trabajo el Vicesecretario general técnico del Departamento, el Director del Gabinete de Política Científica de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, el Subdirector general de Promoción y Cooperación Científica, el Subdirector general Jefe del Servicio de Estudios del Ministerio de Hacienda, un representante de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, un especialista en economía, un especialista en estadística; el Director del Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo del Departamento; cuatro miembros del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, designados a propuesta de la Dirección General del Ramo.

Tercero.—Presidirá el grupo de trabajo el Director general de Archivos y Bibliotecas y será Secretario del mismo uno de los cuatro funcionarios del Cuerpo Facultativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se modifican las plantillas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. («BOE» 23-XI-1968.)

Ilustrísimo señor:

Por Ordenes ministeriales de 22 de diciembre de 1965 y 23 de febrero de 1966 se estableció la actual plantilla de los Centros encomendados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, pero necesidades del servicio surgidas con posterioridad aconsejan algunas modificaciones, que han de redundar en beneficio de Centros confiados al personal del expresado Cuerpo.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien modificar las citadas Ordenes ministeriales de 22 de diciembre de 1965 y 23 de febrero de 1966 en la forma siguiente:

Se suprime la plaza del Servicio Bibliotecario de la Comisaría de Extensión Cultural de este Ministerio.

Se crea una plaza en el Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

CONDECORACIONES

Decreto 2886/1968, de 9 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Doctor Saroit Okacha. («BOE» 26-XI-1968.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Doctor Saroit Okacha,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Sección de Gestión de Personal

FUNCIONARIOS. DESTINO

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre pasado («BOE» del 11 de octubre) se adjudicaron con carácter provisional los destinos o empleos correspondientes al concurso número 61, para cubrir plazas del Cuerpo General Auxiliar, vacantes en este Departamento, al personal de la Agrupación Temporal Militar que a continuación se relaciona, cuyos destinos se adjudican con carácter definitivo por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre actual («BOE» del 14). En virtud de cuanto antecede,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer que dicho personal preste sus servicios en los Centros que se indican:

Don Servando Anuncibay Amescoa, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «masculino», de Vitoria.

Don Gregorio Pileño Mijares, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «femenino», de Avila.

Don Manuel Araujo Carretero, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida (Badajoz).

Don Segundo Hernández García, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Boscán» de Barcelona.

Don Andrés Ramos Contreras, en la Escuela Normal de Barcelona.

Don Germán Santos Vallejo, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero (Burgos).
Don José Estévez Moya, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.
Don Valentín Fernández Campos. en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.
Don Juan Tapia Molina, en la Delegación Administrativa Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.
Don Manuel Martín de la Iglesia, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «femenino», de Cádiz.
Don Francisco Climent Roldán, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Agustín González Castro, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.
Don Juan Pérez Deibe, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «femenino», de El Ferrol del Caudillo.
Don José Dorado Barco, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez» de Granada.
Don José María López López, en la Escuela de Arquitectos Técnicos de Granada.
Don Antonio Alifa Gálvez, en la Escuela Normal de Guadalajara.
Don Florencio Zazo Cenalmor, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca.
Don Herminio Andreu López, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «femenino», de San Sebastián.
Don Orencio Prieto Ibáñez, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún (Guipúzcoa).
Don Antonio García Díaz, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza (Jaén).
Don Francisco Arranz Arranz, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ubeda (Jaén).
Don Miguel Sánchez Sebastián, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pérez Galdós» de Las Palmas de Gran Canaria.
Don Clemente Fradejas Martín, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla» de León.
Don Anastasio Martínez Muñoz, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.
Don Félix Arpón Palacio, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño.
Don José López Gil, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Estrada (Pontevedra).
Don Juan Vicente Vicente, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León» de Salamanca.
Don Gonzalo Fernández Marcos, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León» de Salamanca.
Don Eduardo Andrés Casas, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

AYUDA. FAMILIAR

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 15 de julio de 1954, Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y Orden de este Departamento de 19 del mismo mes y año, producidas alteraciones en diversas Jefaturas y Servicios.

Este Ministerio ha dispuesto que la Comisión de Ayuda Familiar de los Servicios Centrales del Departamento quede constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Alberto Monreal Luque, Subsecretario del Departamento.
Vocales: Ilmo. Sr. don Antonio Edo Quintana, Oficial Mayor, y don Alejandro Vírseda López, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.
Actuará de Secretario este último, como Jefe de la Sección de Gestión de Personal, conforme la citada Orden de 19 de agosto de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Patronato de Casas para Funcionarios

VIVIENDAS. RECLAMACION

Visto el escrito presentado por los inquilinos de las viviendas de este Patronato sitas en el número 3 de la calle Alférez Provisional, en Cartagena, en el que solicitan que se les exonere del pago de la repercusión que a dichos pisos corresponde por la Seguridad Social del portero de la finca, y teniendo en cuenta:

Primero.—Que el señor Martínez Andréu, portero de las viviendas del Patronato en Cartagena de la calle Alférez Provisional, número 1, viene percibiendo de este Patronato una gratificación especial, además de la remuneración normal que le corresponde por su condición de portero, como contraprestación al trabajo adicional que le supone el servicio de portería para los cuatro pisos de Alférez Provisional, número 3.

Segundo.—Que, en consecuencia, procede también repercutir sobre los inquilinos de los cuatro pisos mencionados las cantidades correspondientes a la Seguridad Social del portero señor Martínez Andréu, sin que pueda servir de obstáculo legal para ello el mejor o peor cumplimiento de las obligaciones que a éste incumben.

Tercero.—Que ante el defectuoso cumplimiento de dichas obligaciones por parte del señor Martínez Andréu, los inquilinos pueden formular la queja correspondientes y el Patronato adoptar las medidas disciplinarias que sean procedentes, pero sin que ello pueda tener influencia alguna en la obligación de los inquilinos de soportar la repercusión de las cargas por Seguridad Social de los porteros.

Cuarto.—Que el Delegado del Patronato en Cartagena informa que los cuatro inquilinos de referencia han dejado de abonar las rentas correspondientes a partir del mes de junio en adelante, lo que resulta inadmisible, puesto que les coloca en una situación de descubierto que podría dar lugar por parte del Patronato al desahucio administrativo por falta de pago, debiendo los citados inquilinos satisfacer las rentas debidas más las repercusiones correspondientes, entablando luego la reclamación legal procedente para la devolución de estas últimas, si no estuvieran conformes con las mismas,

Este Patronato ha resuelto:

Primero.—Conminar a don Miguel Andrés Aparicio, don Francisco Doménech Fernández, don Juan Ros García y don Joaquín D'Opazo Alvarez al inmediato pago de las rentas debidas por el alquiler de sus respectivos pisos de Alférez Provisional, número 3, en Cartagena, más la repercusión establecida de las cargas por Seguridad Social del portero.

Segundo.—Advertir a éste, señor Martínez Andréu, de la necesidad de prestar debidamente el servicio de portería a los cuatro pisos de referencia, apercibiéndole de que de no ser así serán adoptadas las medidas disciplinarias que legalmente procedan.

Tercero.—Comunicar a los citados inquilinos que, sin perjuicio de que cumplan inmediatamente lo dispuesto en el punto primero en evitación del desahucio por falta de pago de las rentas, pueden interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Subsecretario-Presidente, *Alberto Monreal.*

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don Alberto Lázaro Cura Yáñez sus estudios totales y título de Optometrista, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita argentina doña Mercedes Egozcue Martínez sus estudios totales y título de Médico, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de noviembre de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don José Ramón García Martínez los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, de Roma, y concedida por Orden ministerial de 22 de marzo de 1968, a la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 5 de noviembre de 1968 por la que se le amplía al súbdito español don Venancio González y Juan los estudios

y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, de Roca, y concedida por Orden ministerial de 1 de marzo de 1968, a la asignatura de Historia de los Sistemas Filosóficos de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Javier Postigo Varona sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles

---

Orden de 2 de noviembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Annick Eon Cottin sus estudios totales y grado de Licenciada en Letras, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Antonio A. Almandoz Garmendia los estudios y grado de Licenciado en Historia Eclesiástica, alcanzados en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras (Sección de Historia).

Orden de 19 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan María Laboa Gallego los estudios y grado de Licenciado en Historia Eclesiástica, alcanzados en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras (Sección de Historia).

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Jesús Rodríguez Oroza sus estudios totales y título de Enfermera, alcanzado en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita irlandesa doña Margaret Attracta McCormack sus estudios totales y títulos de Enfermera registrada y Matrona, alcanzado en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Carlos Aguilar Alba sus estudios totales y título de Licenciado en Letras, alcanzados en Suiza, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de septiembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito argentino don Juan Carlos Agulla sus estudios totales y título de Abogado, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Tomás Lobato Valderrey sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Luis Javier Balmaseda Muncharaz sus estudios y grado de Licenciado en Teología alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Antonio Guerra Librero los estudios y grado de Licenciado en Teología, obtenidos en la Facultad de Teología del Colegio Máximo del Sagrado Corazón de la Compañía de Jesús, de Granada, los parciales de Filosofía, alcanzados en la Pontificia Universidad Católica de Quito (Ecuador), por los equivalentes de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Enrique Robles Clavijo los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 5 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Francisco Javier de la Victoria Godoy sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Magdalena Kun Reyes sus estudios totales de Maestra normal nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita italiana doña Esther Amalia Bartolo Barrera sus estudios totales y título de Doctora en Matemáticas, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de septiembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita argentina doña Estela María Villafañé Maidana sus estudios totales y diploma de Profesora superior de Piano y Profesora de Solfeo, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito argentino don Cecilio Fénix Romaña sus estudios totales y título de Doctor en Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Manuel Carballo Corvo sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Mateo Herrero Hernández sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Gómez Ramos sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Eduardo Marqués García sus estudios totales y título de Perito Mercantil-Bachiller, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 21 de mayo de 1968 por la que se le convalidan al súbdito mejicano don Julio Aliaga Martínez sus estudios totales y título de Ingeniero Mecánico, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Amador Fernández Macarro sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Eclesiástica de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Antonio Díaz García sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los Padres Dominicos de Alcobendas, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Teixidor Font Freda sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Teófilo Barreiro Brun sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Virgilio Vegazo Sánchez sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Lateranense de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Lecea Sainz sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Simón Odriozola Olaizola sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de San Ignacio de Loyola, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Julio Aller González sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Josefa Ludivina Delgado Castro su título de Bachiller en Ciencias y estudios totales y título de Doctor en Farmacia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento del apartado segundo de la Orden de 8 de agosto del corriente año eleva el Rectorado de la Universidad de Barcelona sobre adscripción de enseñanzas a tres plazas de las treinta que por dicha disposición han sido asignadas a la citada Universidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1968, de 5 de abril, por la que se crearon cuatrocientas plazas de este profesorado en las Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que las referidas plazas queden adscritas a las enseñanzas indicadas a continuación, de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad:

«Microbiología».
«Botánica».
«Higiene».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento del apartado segundo de la Orden de 8 de agosto del corriente año eleva el Rectorado de la Universidad de Barcelona sobre adscripción de enseñanzas a tres plazas de las treinta que por dicha disposición han sido asignadas a la citada Universidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1968, de 5 de abril, por la que se crearon cuatrocientas plazas de este Profesorado en las Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que las referidas plazas queden adscritas a las enseñanzas indicadas a continuación, de la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«Derecho canónico» (segunda adjuntía).
«Derecho civil» (Parte general).
«Derecho penal» (tercera adjuntía).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología», segundo, el cual fué convocado por Orden ministerial de 6 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Juan Esteban Altirriba Profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Geometría», tercero y cuarto, el cual fué convocado por Orden ministerial de 22 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Miguel Torres Iglesias Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Termología» (segunda adjuntía), el cual fué convocado por Orden ministerial de 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Sebastián Vieira Díaz Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Oviedo referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia Moderna Universal y de España», el cual fué convocado por Orden ministerial de 25 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por

el Tribunal correspondiente, a doña María Dolores Mateos Dorado Profesora adjunta de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vistò el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Metafísica (Ontología y Teología Natural) y Teoría del conocimiento», el cual fué convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Manuel García de la Mora Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Santiago referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia económica mundial y de España», el cual fué convocado por Orden ministerial de 26 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Alvaro Castillo Pintado Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, adscrita a las enseñanzas de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», el cual fué convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Antonio Enrique Pérez Luño Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna para que a don Ciro Casanova Bento le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de Orden ministerial de 3 de septiembre de 1964, y del que se posesionó con fecha 12 de septiembre de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 12 de septiembre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 3 de septiembre de 1964.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento don Miguel Angel Goñi de Miguel en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que, con efectos de 30 de septiembre último, se entienda ha cesado el referido señor Goñi de Miguel en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física matemática» (segunda adjuntía), obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 24 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Madrid de fecha 23 del mes actual, en el que da cuenta de la renuncia presentada por don Manuel Sánchez-Cascado y Martín-Portugués al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que cese el referido señor Sánchez-Cascado en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Bromatología e Inspección de Mataderos», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 8 de abril de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto reglamentario eleva a este Departamento don José Font Cierco en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que el referido señor Font Cierco cese en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto adscrito a las enseñanzas de «Química orgánica y Química general», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 27 de septiembre de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RECTIFICACION

En el número 90 del «Boletín Oficial» de este Departamento correspondiente al día 7 de noviembre actual, aparece inserta en las páginas 2.168 y 2.169 una Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, de fecha 30 de octubre del corriente año, por la que se acreditan trienios a los Catedráticos de Universidad que en la misma se relacionan.

Figurando en dicha inserción la fecha de 30 de noviembre, se efectúa la correspondiente rectificación, ya que la fecha de dicha Resolución es la de 30 de octubre.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

LIBROS DE TEXTO

Vistas las instancias presentadas al amparo de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), sobre prórroga de vigencia de libros de texto autorizados para la carrera de Comercio conforme al Plan de estudios aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956,

Esta Dirección General, de conformidad con los informes de los Ponentes censores, a tenor de los cuales subsisten las circunstancias que aconsejaron aquellas autorizaciones, ha acordado prorrogar por otros cuatro años para que puedan ser utilizados como libros de texto en las Escuelas de Comercio, a partir del actual curso de 1968-69 y hasta 30 de septiembre de 1972, las obras que se reseñan a continuación:

«Principios de Hacienda Pública», de don Ignacio Blanco Ramos.

«Hacienda Pública», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

DOTACIONES. ADSCRIPCION

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Almería, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Dos dotaciones para las de «Derecho» y «Francés», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Geografía económica», «Contabilidad», «Inglés» y «Alemán», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Cuatro dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando lo requiera la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras que por ahora quedan sin dotación.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el apartado tercero de la mencionada Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que de momento queda sin utilizar hasta que sea necesario. La enseñanza será desempeñada por acumulación.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Seis dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º: Matemáticas y Análisis matemático.
Grupo 2.º: Economía y Hacienda.
Grupo 3.º: Contabilidad aplicada y pública.
Grupo 4.º: Literatura, Idiomas y Dibujo.
Grupo 5.º: Física, Química y Mercancías.
Grupo 6.º: Contabilidad, Taquigrafía y Mecanografía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Almería.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Barcelona, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Doce dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía», «Física y Química», «Matemáticas», «Economía y Estadística», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Francés», «Inglés», «Alemán» e «Italiano», actualmente provistas en propiedad.

Dos dotaciones para las de «Análisis matemático» y «Derecho», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Una dotación para la de «Hacienda y Contabilidad pública», a desempeñar por acumulación o por personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Auxiliares numerarios o adjuntos*

Seis dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º: «Dibujo».
Grupo 2.º: «Italiano».
Grupo 3.º: «Geografía económica».
Grupo 4.º: «Contabilidad aplicada».
Grupo 5.º: «Física y Mercancías».
Grupo 6.º: «Historia».

Cinco dotaciones para los grupos que más adelante se detallan, a cubrir de momento con personal de empleo interino:

Grupo 7.º: «Matemáticas y Análisis matemático».
Grupo 8.º: «Economía y Estadística».
Grupo 9.º: «Derecho».
Grupo 10: «Organización y Administración de Empresas».
Grupo 11: «Inglés y Francés».

D) *Plazas de Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Tres dotaciones para los grupos 1.º, 3.º y 4.º de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), actualmente provistas en propiedad.

Tres dotaciones para los grupos 2.º, 6.º y 8.º, a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Las plazas vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Barcelona.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,

Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Bilbao, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Diez dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Geografía económica», «Física y Química», «Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad general», «Francés», «Inglés» y «Alemán», actualmente provistas en propiedad.

Una dotación para la de «Hacienda y Contabilidad pública», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Cuatro dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotación.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», que de momento queda sin consumir hasta que sea necesario. La enseñanza correspondiente será desempeñada por acumulación.

C) *Plazas de Profesores auxiliares numerarios o adjuntos*

Dos dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:
Grupo 1.º: «Matemáticas comerciales».
Grupo 2.º: «Geografía y Literatura».
Seis dotaciones para los grupos que más adelante se detallan, a cubrir de momento con personal de empleo interino:
Grupo 3.º: «Derecho y Hacienda».
Grupo 4.º: «Contabilidad aplicada e Inglés».
Grupo 5.º: «Contabilidad general y Francés».
Grupo 6.º: «Dibujo, Alemán e Historia».
Grupo 7.º: «Física y Mercancías».
Grupo 8.º: «Economía y Análisis matemático».

D) *Plazas de Profesores de Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Una dotación para el grupo primero de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), actualmente provisto en propiedad.
Siete dotaciones para los grupos segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo y noveno, a cubrir de momento con personal de empleo interino.
El grupo que por ahora queda sin dotar será desempeñado por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Bilbao.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,
Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Burgos, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Tres dotaciones para las de «Geografía económica», «Derecho» y «Dibujo», actualmente provistas en propiedad.
Once dotaciones para las de «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas comerciales», «Análisis matemático», «Contabilidad general», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés», «Inglés» y «Alemán», a cubrir de momento con personal de empleo interino.
Las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación en la forma que determina el punto tercero de dicha Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir de momento con personal de empleo interino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Burgos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,
Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Ceuta, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Cinco dotaciones para las de «Matemáticas comerciales», «Contabilidad», «Derecho», «Francés e Inglés», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.
Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que determina el apartado tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía» y «Mecanografía», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

C) *Plazas de Profesores auxiliares o adjuntos*

Dos dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.
Grupo 1.º: «Literatura», «Geografía» y «Dibujo».
Grupo 2.º: «Mercancías», «Matemáticas» y «Contabilidad».
Dos dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza o se provean reglamentariamente, a cualquiera de las plazas que por ahora quedan sin dotar.

D) *Profesores de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Dos dotaciones para los grupos 2.º y 7.º de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre).
Las plazas vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Ceuta.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,
Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Ciudad Real, ha acordado que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Tres dotaciones para las de «Geografía», «Mercancías» y «Derecho», actualmente provistas en propiedad.
Dos dotaciones para las de «Francés» e «Inglés», a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.
Una dotación disponible para ser adjudicada más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza o se provea reglamentariamente, a cualquiera de las cátedras vacantes que por ahora quedan sin dotación.
Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que determina el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía» que, de momento, quedan sin utilizar hasta que sea necesario.
Las enseñanzas correspondientes serán desempeñadas por acumulación.

C) *Plazas de Profesores auxiliares o adjuntos*

Tres dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistas en propiedad:
Grupo 1.º: «Geografía» y «Mercancías».
Grupo 2.º: «Derecho», «Literatura» y «Taquigrafía».
Grupo 3.º: «Matemáticas» y «Contabilidad».
Una dotación disponible para ser adjudicada más adelante por este Centro directivo a cualquiera de los grupos que, de momento, quedan sin dotación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Ciudad Real.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial de 31 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) por la que se redistribuyen las dotaciones de los Cuerpos docentes de las Escuelas de Comercio entre los distintos Centros en funcionamiento,
Esta Dirección General, vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Madrid, ha acordado

que la adscripción del número de dotaciones presupuestarias de los Cuerpos docentes que a dicho Centro concede la citada Orden ministerial se efectúe del siguiente modo:

A) *Cátedras*

Trece dotaciones para las de «Geografía económica», «Historia», «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas», Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Derecho», Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Alemán» y «Portugués», actualmente provistas en propiedad.

Cuatro dotaciones para las de «Lengua y Literatura», «Hacienda y Contabilidad pública», «Francés» y «Dibujo», a cubrir, de momento, por personal de empleo interino.

Las cátedras vacantes que quedan sin dotación serán desempeñadas por acumulación, en la forma que se determina en el punto tercero de la referida Orden.

B) *Plaza de Profesor especial*

Una dotación para las enseñanzas de «Taquigrafía y Mecanografía», a cubrir, de momento, por personal de empleo interino.

C) *Auxiliares numerarios o adjuntos*

Siete dotaciones para los grupos que a continuación se enumeran, actualmente provistos en propiedad:

Grupo 1.º: «Análisis matemático».
Grupo 2.º: «Física y Química».
Grupo 3.º: «Mercancías y Dibujo».
Grupo 4.º: «Matemáticas comerciales».
Grupo 5.º: «Derecho».
Grupo 6.º: «Italiano».
Grupo 7.º: «Inglés».

Siete dotaciones para los grupos que más adelante se detallan, a cubrir, de momento, con personal de empleo interino:

Grupo 8.º: «Literatura y Geografía».
Grupo 9.º: «Historia».
Grupo 10: «Contabilidad».
Grupo 11: «Contabilidad aplicada».
Grupo 12: «Organización y Administración de Empresas».
Grupo 13: «Economía y Estadística».
Grupo 14: «Hacienda y Contabilidad pública y Francés».

D) *Plazas de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles*

Cinco dotaciones para los grupos 3.º, 4.º, 6.º, 7.º y 8.º de los señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), a cubrir, de momento, con personal de empleo interino.

Dos dotaciones disponibles para ser adjudicadas más adelante por este Centro directivo, cuando así lo requiera la enseñanza o se provean reglamentariamente, a cualquiera de los grupos vacantes que por ahora quedan sin dotación.

Los grupos vacantes que quedan sin dotación serán desempeñados por acumulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Madrid.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vistas lsa propuestas que formulan los Directores de las Escuelas Técnicas de Grado Medio sobre nombramiento de Profesores adjuntos;

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores adjuntos a los señores que se indican, adscritos a las Escuelas y enseñanzas que se expresan en la relación que se publica a continuación de esta Orden.

2.º Estos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del día 1 de octubre de 1968 y validez durante el curso académico 1968-69, en tanto no se cubran las plazas en propiedad en virtud de concurso-oposición o el Centro formule nueva propuesta de Profesorado.

3.º La remuneración a percibir será de 36.000 pesetas anuales, con cargo al crédito de numeración 04 173.334/24 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, si a ello tienen derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RELACIÓN QUE SE CITA

Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica

Grupo XIII: «Electrónica». Don Aníbal Isidoro Carmona, hasta el 9-XI. Don Angel Zurita Ladrón de G., hasta el 10-XI.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna

Grupo IV: «Biología». Don Alvaro Acuña González.
Grupo VI: «Motores y Máquinas Agrícolas». Don Andrés Arriaga Dehesa.
Grupo XV: «Economía Agrícola y Valoración». Don Juan P. Orozco Maffiotte.
Enseñanza Especial: «Cultivos Tropicales». Don Miguel Montesdeoca Montesdeoca.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid

Grupo VII: «Genética y Fitopatología». Don Manuel Ruiz Tapiador.
Grupo XIV: «Zootecnia». Don Manuel Pérez Salcedo.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia

Grupo VII: «Genética y Fitopatología». Don Adolfo García Cerda.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos

Grupo VII: «Oficina Técnica». Don Laureano Enríquez Morro.
Grupo IX: «Construcción II». Don Angel de Diego Alonso.
Grupo XI: «Cálculo Estructural». Don Delfín Bergasa González.

Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna

Grupo XI: «Cálculo Estructural». Don Juan Jiménez Martín.
Grupo XIII: «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones». Don Eduardo Pérez de Ascanio y Gutiérrez de Salamanca.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid

Grupo III: «Materiales de Construcción». Don Luis Galán Gutiérrez.
Grupo VII: «Oficina Técnica». Don Ricardo Valiente González.
Grupo X: «Instalaciones». Don Luis García Espinosa.
Grupo XIII: «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones». Don Carlos Cañosa de los Cuetos.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla

Grupo I: «Matemáticas». Don Jaime Yagües Castrillo.

Escuela de Ingeniería Técnica Forestal

Grupo I: «Matemáticas». Don Antonio Balguerías Jiménez.
Grupo II: «Física». Don Vicente Viñas Lacasa.
Grupo III: «Química». Don José L. Tagle Solorzano.
Grupo V: «Botánica». Don Luis Fernando Aparicio Martínez.
Grupo VI: «Topografía». Don José María Jiménez Angulo.
Grupo VIII: «Zoología». Don Juan Molina Vicente.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy

Grupo I: «Matemáticas». Don Miguel Matarredona García.
Grupo III: «Dibujo». Don Francisco Selles Laliga.
Grupo IX: «Química IV». Don Miguel Gil Vos.
Grupo XI: «Electricidad II». Don Jesús Serrano Mesa.
Grupo XIV: «Mecánica II». Don Enrique Masia Ferrer.
Grupo XXIII: «Aprestos». Don José Cortes Sempere.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar

Grupo II: «Ampliación de Matemáticas». Don Ernesto Marcos Macías.
Grupo VI: «Química I». Doña Pilar López Encinas.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Félix Redondo Quintela.
Grupo XXII: «Química Textil». Doña María Pilar López Encinas.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao

Grupo IV: «Dibujo». Don José Vicente Barrueco.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz

Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don Antonio Aguilera Quesada.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cartagena

Grupo V: «Física». Don Eduardo Roldán García.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don José Garrido Garrido.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén

Grupo XII: «Electricidad III». Don Cosme Hornos Villar.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas

Grupo I: «Matemáticas». Don Luis Verge del Castillo.
Grupo IX: «Química IV». Don Juan Emilio González González.
Grupo X: «Electricidad I». Don Jesús Rodríguez San Alejandro.
Grupo XI: «Electricidad II». Don Benito González Rodríguez.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don Jorge Cantero del Río.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Linares

Grupo I: «Matemáticas». Don Juan P. Prieto López.
Grupo III: «Dibujo». Don José Luis Granger García.
Grupo V: «Física». Don José Antonio Sánchez Viñas.
Grupo XIII: «Mecánica I». Don Ildefonso Martínez Casado.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don José Jiménez Expósito.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño

Grupo V: «Física». Don Francisco Sanz Estefanía.
Grupo VI: «Química». Don José María Baquedano Gil.
Grupo X: «Electricidad I». Don Angel de Madariaga Apellániz.
Grupo XI: «Electricidad II». Don Felipe Ramírez Martínez.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don Mario Galarreta Ruiz.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Emilio Jiménez Tofé.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid

Grupo II: «Ampliación de Matemáticas». Don Pedro Hernández Trujillo.
Grupo VI: «Química I». Don José Manuel Rodríguez González.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don Fernando Medina García.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Málaga

Grupo I: «Matemáticas». Doña Marina Aldeanueva Alejandre.
Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don Augusto Baena Jerez.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián

Grupo I: «Matemáticas». Don Manuel Barreiros San Sebastián.
Grupo II: «Ampliación de Matemáticas». Don Felipe López de Ullivarri.
Grupo IV: «Dibujo II». Don Antonio García Cordera.
Grupo IX: «Química IV». Doña Soledad Navajas Alonso.
Grupo X: «Electricidad I». Don Victoriano López Rodríguez.
Grupo XIII: «Mecánica I». Don Antonio Sánchez Sánchez.
Grupo XV: «Mecánica III». Don Isidro Víctor Sanz Glaria.
Grupo XIX: «Legislación y Economía de la Empresa». Don Santiago San Martín Morales.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander

Grupo V: «Física». Don Jesús Vergés Díaz.
Grupo IX: «Química IV». Don Santiago Vallejo Portilla.
Grupo XIV: «Mecánica II». Don Miguel Alonso Bustillo.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Ramón Vicente Setien Rodríguez.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla

Grupo XV: «Mecánica III». Don Joaquín Hernández Gómez.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don José María Macías Rubio.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Antonio Sánchez Macías.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa

Grupo V: «Física». Don José David Alvarez.
Grupo IX: «Química IV». Don Carlos González Lagunas.
Grupo XIV: «Mecánica II». Don Justo Nieto Nieto.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia

Grupo III: «Dibujo I». Don Honorato Boscá Berga.
Grupo IV: «Dibujo II». Don Emilio Calandín Cervigón.
Grupo X: «Electricidad I». Don Manuel Sánchez Lloréns.
Grupo XI: «Electricidad II». Don Gonzalo Romero Salt.
Grupo XIV: «Mecánica II». Don José Hueso Juliá.
Grupo XVII: «Electrónica». Don Vicente Such Belenguer.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid

Grupo III: «Dibujo I». Don Francisco Garrido Arroquia.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo

Grupo VIII: «Química III». Don Ricardo Alvarez Costas.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria

Grupo V: «Física». Don José María Ortiz de Landaluce Gonzalo.
Grupo XIII: «Mecánica I». Don José María Guerenabarrena Iriarte.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don José Luis Grisaleña Gómez.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza

Grupo I: «Matemáticas». Don Vicente Camarena Badía.
Grupo II: «Ampliación de Matemáticas». Don Hilario Anson Luesma.
Grupo VII: «Química II». Don Guillermo Revuelta Blanco.
Grupo XIII: «Mecánica I». Don Carlos Lafuente Rosales.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Almadén

Grupo V: «Dibujo». Don Rafael González Rodrigo.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Emilio Fuentes Chacón.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao

Grupo VIII: «Organización». Don José María Gorostiza Arteagabeitia.
Grupo IX: «Combustibles y Derivados». Don Salvador Torres Madera.
Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Manuel I. Herrero Murcia.
Grupo XI: «Construcción». Don Juan María Inchaurraga Martín.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Francisco Vicites Jubindo.
Grupo XIII: «Metalografía General y Especial». Don Javier Uriarte Esperanz.
Grupo XIV: «Preparación de Menas y Explosivos». Don Juan Dalmau Uriarte.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena

Grupo I: «Matemáticas». Don José Cantano Ovalle.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial y Minera de Huelva

Grupo V: «Dibujo». Don Manuel Bermejo Castro.
Grupo II: «Física». Doña Isabel Escalona Santafé.
Grupo XVI: «Mecánica IV». Don Luciano Cruz Ronchel.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de León

Grupo X: «Laboreo de Minas». Don Felipe Rodríguez Santos.
Grupo XII: «Máquinas y Motores». Don Manuel María Urueña Cuadrado.
Grupo XIII: «Metalurgia General y Especiales». Don Juan I. Muñiz Entrialgo.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares

Grupo II: «Física». Don Francisco E. Gómez-Quintero Navarro.
Grupo IV: «Química». Don Pedro García de P. y Núñez de Prado.
Grupo VII: «Geología». Don Aníbal González González.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Mieres

Grupo I: «Matemáticas». Don Julio Saldaña Alonso.
Grupo II: «Física». Don Antonio Arango Visiola.
Grupo XI: «Construcción». Don José Ramón del Camino y González V.

Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz

Grupo IX: «Teoría del Buque». Don Pedro Gallardo Mateos.
Grupo XIII: «Propulsión». Don Francisco García Hernández.

Escuela de Ingeniería Técnica Naval de El Ferrol del Caudillo

Grupo I: «Matemáticas». Don Mariano Gil Salgado.
Grupo III: «Química y Materiales». Don José Lebón Sáez.
Grupo IV: «Mecánica». Don José Rey Parga.
Grupo V: «Construcción Naval». Don Honorino Estévez Muñoz-Orea.
Grupo VII: «Resistencia de Materiales». Don Guillermo Zatarain y G. de la Concha.
Grupo IX: «Teoría del Buque». Don José María Rosado Durán.
Grupo X: «Tecnología Naval». Don José L. López-Sors González.
Grupo XII: «Electricidad Aplicada al Buque». Don Alfredo de la Torre Prados.
Grupo XIII: «Propulsión». Don Manuel Díaz Tostado.

Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid

Grupo V: «Materiales». Don Daniel Lanzas Galvache.
Grupo VII: «Topografía». Don Vicente Murua Quiroga.
Grupo XII: «Caminos y Aeropuertos». Don José A. Saheliices Martín.
Grupo XIII: «Puertos». Don Luis Galindo Montosa.
Grupo XVI: «Servicios Municipales». Don Angel Gutiérrez Cruz.

Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación

Grupo I: «Matemáticas». Don Virgilio Rodríguez de Miguel.
Grupo V: «Electricidad y Electrometría». Don Santos Tortajadas Hervás.
Grupo XIII: «Equipos y Centrales Radioeléctricos, Televisión». Don Manuel Rico Díez.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. ADJUDICACION

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en el sector de la Estación, Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad 38.932.938, con domicilio en Núñez de Balboa, número 88, Madrid, en la cantidad líquida de 7.539.436,71 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 1.329.445,43 a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de 8.868.882,14 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 3.466.612,16 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 32.423,20 pesetas; honorarios de dirección, 32.712,77 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 16.356,39 pesetas; Aparejador, 19.627,66 pesetas; desplazamiento, 9.813,83 pesetas, y contratista, 3.355.678,61 pesetas.

Para 1969, 4.462.268,74 pesetas: honorarios de dirección, pesetas 32.712,77; desplazamiento, 16.356,38 pesetas; Aparejador, 19.627,66 pesetas; desplazamiento, 9.813,83 pesetas, y contratista, 4.183.758,10 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vistas el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional con 32 secciones y dependencias en la ciudad satélite San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) (grupo C), adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad 38.932.938, con domicilio en Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 10.760.073,39 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.363.567,77 pesetas a que asciende la baja del 18,01 por 100 hecha en su proposición de la de 13.123.641,16 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.504.316,18 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 84.023,31 pesetas; honorarios de dirección, 42.011,65 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 33.342,58 pesetas; Aparejador, 25.206,99 pesetas; desplazamiento, 20.005,55 pesetas, y contratista, 4.299.726,10 pesetas.

Para 1969, 6.380.914,09 pesetas: honorarios de dirección, pesetas 42.011,66; desplazamiento, 33.342,59 pesetas; Aparejador, 25.207 pesetas; desplazamiento, 20.005,55 pesetas, y contratista, 6.460.347,29 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del citado año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 32 secciones y vivienda para el Conserje en la ciudad satélite de San Ildefonso (grupo B), Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad 38.932.938, con domicilio en Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 10.752.789,95 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.361.967,88 pesetas a que asciende la baja del 18,01 por 100 hecha en su proposición de la de 13.114.757,88 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.496.827,36 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 83.966,44 pesetas; honorarios de dirección, 41.983,22 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 33.320,01 pesetas; Aparejador, 25.189,93 pesetas; desplazamiento, 19.992,01 pesetas, y contratista, 4.292.375,75 pesetas.

Para la anualidad 1969, 6.580.899,39 pesetas: honorarios de dirección, 41.983,22 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, pesetas 33.320,02; Aparejador, 25.189,93 pesetas; desplazamiento, 19.992,01 pesetas, y contratista, 6.460.414,21 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61 concepto 611, del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional mixto con 18 unidades en la calle del Coso, de Zaragoza, adjudicada provisionalmente a «Viuda de Teófilo Serrano», de Tudela (Navarra),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Viuda de Teófilo Serrano», documento nacional de identidad número 15.572.304, con domicilio en Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 9.481.043,55 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.317.411,51 pesetas a que asciende la baja del 12,20 por 100, hecha en su proposición de la de 10.798.455,06 pesetas que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para anualidad de 1968, 4.486.667,49 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 75.856,92 pesetas; honorarios de dirección, 37.928,46 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 27.888,57 pesetas; Aparejador, 22.757,08 pesetas; desplazamiento, 16.733,14 pesetas, y contratista, 4.305.503,32 pesetas.

Para la anualidad de 1969, 5.280.847,49 pesetas: honorarios de dirección, 37.928,46 pesetas; desplazamiento, 27.888,58; Aparejador, 22.757,07, y desplazamiento, 16.733,15 pesetas, y contrata, 5.175.540,23 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del referido mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de seis unidades escolares, salón de usos múltiples y dos viviendas para Maestros en la Parroquia de Villatuje, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Barreiros Rodríguez, documento nacional de identidad número 32.121.776, con domicilio en Alameda, número 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 3.504.039,27 pesetas, que resulta una vez deducida la de 617.874,94 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100, hecha en su proposición de la de 4.121.914,21 pesetas que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de éstas, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 1.922.613,10 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 25.362,45 pesetas; honorarios de dirección, 21.037,47 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 10.518,73 pesetas; Aparejador, 12.622,47 pesetas; desplazamiento, 6.311,24 pesetas, y contratista, 1.846.760,74 pesetas.

Para la anualidad de 1969, 1.707.768,43 pesetas: honorarios de dirección, 21.037,46 pesetas; desplazamiento, 10.518,73 pesetas; honorarios de Aparejador, 12.612,48 pesetas; desplazamiento, 6.311,23 pesetas, y contratista, 1.657.278,53 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 7 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 10 secciones y otras dependencias en el barrio de Vilarroja, Gerona, adjudicada provisionalmente a «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», calle Arzobispo Guisasola, 40, Oviedo,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», con domicilio en Arzobispo Guisasola, 40, Oviedo, en la cantidad líquida de 3.981.440,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de 663.263,78 pesetas a que asciende la baja del 14,28 por 100, hecha en su proposición de la de 4.644.704,40 pesetas que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 2.374.772,75 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 43.339,68 pesetas; honorarios de dirección, 21.669,84 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 0,00 pesetas; Aparejador, 13.001,90 pesetas; desplazamiento, 0,00 pesetas, y contratista, 1.968.105,47 pesetas; aportación del Patronato Escolar de Suburbios para cobrar en esta anualidad, 328.655,76 pesetas.

Para la anualidad de 1969, 1.719.351,13 pesetas: honorarios de dirección, 21.669,84 pesetas; Aparejador, 13.001,90 pesetas, y contrata, 1.684.679,39 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de reforma y ampliación de la Escuela Normal «María Pita», de La Coruña, adjudicada provisionalmente a «Viuda de Teófilo Serrano González», Tudela (Navarra),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Viuda de Teófilo Serrano González», documento nacional de identidad número 15.572.304, con domicilio en Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 9.669.919,84 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.218.351,41 pesetas a que asciende la baja del 18,66 por 100, hecha en su proposición de la de 11.888.271,25 pesetas que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 5.130.916,00 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 107.489,79 pesetas; honorarios de dirección, 53.744,89 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 26.872,45 pesetas; Aparejador, 32.246,94 pesetas; desplazamiento, 16.123,46 pesetas, y contratista, 4.894.438,47 pesetas.

Para 1969, 4.904.469,11 pesetas: honorarios de dirección, pesetas 53.744,90; desplazamiento de Arquitecto, 26.872,44 pesetas; Aparejador, 32.246,93 pesetas; desplazamiento, 16.123,47 pesetas, y contratista, 4.775.481,37 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, grupo 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 31 de mayo de 1958, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del mismo año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en el sector del Campo del Real, del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad número 38.932.938, con domicilio en Núñez de Balboa, número 88, Madrid, en la cantidad líquida de 7.724.060,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 1.332.000,47 a que asciende la baja del 14,99 por 100, hecha en su proposición de la de 9.086.060,55 pesetas que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 3.656.614,30 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 34.244,79 pesetas; honorarios de dirección, 33.513,83 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 16.756,91 pesetas; Aparejador, 20.108,29 pesetas; desplazamiento, 10.054,14 pesetas, y contratista, 3.541.936,34 pesetas.

Para la anualidad 1969, 4.262.556,94 pesetas; dirección, pesetas 33.513,83; desplazamiento, 16.756,92 pesetas; Aparejador, pesetas 20.108,30 pesetas; desplazamiento, 10.054,15 pesetas, y contratista, 4.182.123,74 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de 12 viviendas para Maestros en el recinto del Grupo Escolar «Francisco Franco», en Aguilas (Murcia), adjudicada provisionalmente a don Mariano Navarro Morales, calle Estadium, 2, Almería,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Navarro Morales, documento nacional de identidad 22.347.432, con domicilio en Estadium, 2, Almería, en la cantidad líquida de 2.403.900,52 pesetas, que resulta una vez deducida la de 457.885,81 pesetas a que asciende la baja del 16 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas

2.861.786,33 que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968 en pesetas 1.678.054,13: honorarios de formación de proyecto, 35.584,05 pesetas; honorarios de dirección, 17.792,02 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 8.896,02 pesetas; Aparejador, 10.675,21 pesetas; desplazamiento, 5.337,61 pesetas, y contratista, 1.599.769,22 pesetas.

Para 1969, 846.832,15 pesetas: honorarios de dirección, pesetas 17.792,03; desplazamiento, 8.896,02 pesetas; Aparejador, pesetas 10.675,22; desplazamiento, 5.337,60 pesetas; contratista, pesetas 804.131,28.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años .
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de ampliación del salón de actos y viviendas para el Director y Conserje en el Grupo Escolar de «Huertas de Fabas», del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 29 de octubre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 6 de noviembre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de ampliación del salón de actos y viviendas para el Director y Conserje en el Grupo Escolar «Huerta de Fabas», del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Rodolfo García Pablos, por su presupuesto total de 1.035.439,52 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 815.319,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 122.297,93 pesetas; pluses, 57.072,36 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 11.985,20 pesetas; por dirección de las obras, 11.985,20 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 5.992,60 pesetas; por asistencias del Aparejador, 7.191,12 pesetas; por desplazamientos del Aparejador, 3.595,56 pesetas.

El coste total para el Estado de 1.035.439,52 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Juan Mengíbar Guarda, por la cantidad de 994.689,84 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de piscina, vestuario y terminación de las instalaciones deportivas en la Escuela Normal de Palma de Mallorca (Baleares).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 29 de octubre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 6 de noviembre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de piscina, vestuario y terminación de las instalaciones deportivas en la Escuela Normal de Palma de Mallorca (Baleares), según proyecto redactado por el Arquitecto Escolar don Francisco Navarro Borrás, por su presupuesto total de 1.498.059,76 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.187.776,85 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 178.166,52 pesetas; pluses, 59.388,84 pesetas; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 20.845,48 pesetas; por dirección de las obras, 20.845,48 pesetas; por desplazamientos del Arquitecto, 11.580,82 pesetas; por asistencias del Aparejador, pesetas 12.507,28; por desplazamientos del Aparejador, 6.948,49 pesetas.

El coste total para el Estado de 1.498.059,76 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por la Empresa constructora Pérez Pla Hermanos, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 63, por la cantidad de pesetas 1.425.332,21, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y el de garantía de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vista la propuesta que eleva el Consejo Escolar Primario de «Organización de Servicios Escolares», creado por Orden ministerial de 14 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de nombramiento de Maestros para plazas de distintas provincias dependientes del mismo;

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo para las plazas que se citan, a los siguientes Maestros:

Don Juan Martínez Jiménez, provisional de la provincia de Almería, para la plaza creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Almería, en la vacante por excedencia de don Vicente García Jiménez.

Don Jesús de Blas Martín, de El Rubio (Sevilla), y don Tomás Santos García, de Armenteros (Salamanca), para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Avila, en las vacantes de doña María Hortensia Díaz Juan y don Bonifacio Sánchez Jiménez, respectivamente.

Don Marcial González Estrada, de Cabeza del Buey (Badajoz), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Badajoz, en la vacante por excedencia de don Félix Arroyo Navarro.

Don Rafael Carracedo Gallardo, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), para la creada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1968, en la provincia de Badajoz.

Doña Josefa Sanz Prats, de Selva (Baleares), y doña Juana María Riutort Vidal, de Guils del Cantó (Lérida), para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Baleares, en las vacantes de don Agustín Guijarro Bravo y don Antonio Forteza Ballester, respectivamente.

Don Félix Serra Cardona, de Santa Gertrudis (Baleares), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Baleares.

Don Francisco Llinas Llinas, de Palma de Mallorca (Baleares), para la creada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1968, en la provincia de Baleares.

Doña Jesusa Lauroba Ayala, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), doña María Mercedes Torralba de Damas, de Arenys de Mar (Barcelona) y doña Concepción García Sancho, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Madrid, para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Barcelona, en las vacantes de doña Solange María C. Castro Montes, don Miguel Llorach Borrós y de doña Consuelo Abajo y Abajo, respectivamente.

Doña María Paz García de María, de Lara de los Infantes (Burgos), para la creada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1968, en la provincia de Barcelona.

Doña Elena Rodríguez Huidobro, de Mambliga (Burgos), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Burgos, en la vacante de don Marcial García Bravo.

Don José María Arroyo Iglesias, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Cáceres, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Cáceres, en la vacante de don Joaquín Floriano Ollero.

Doña María del Pilar Quintero Peña, de Manzanilla (Huelva), y don Juan Francisco Martínez Tirado, de Albaladejo (Ciudad Real), para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Cádiz.

Don Francisco Ruiz Daimiel, de Ciudad Real, capital, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Ciudad Real, en la vacante de doña Encarnación Poblador Yaner.

Doña Montserrat de Gracia Pérez, de Moratilla de Henares (Guadalajara), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Guadalajara, en la vacante de don Víctor E. García Miguel.

Doña María Jesús Mateos García, provisional de la provin-

cia de Guipúzcoa y doña Ana María García Moreno, de Prellezo (Santander), para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Guipúzcoa, en las vacantes de doña María Alejandra Alberuche y don Rogelio Herrero Pozo, respectivamente.

Don Mariano Marrase Santaolaria, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Huesca, y doña Ana María Melet Bergua, de Artasona (Huesca), para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Huesca, en las vacantes de doña María del Carmen Gómez Revenga y doña Gloria Magallón Martín, respectivamente.

Don Manuel de la Fuente Carrasco, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Jaén, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Jaén, en la vacante de don Diego Pérez Ruiberriz de Torres.

Don Eduardo Duro Ortega, de Torres (Jaén), para la creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1967, en la provincia de Jaén.

Don José Antonio Labrada Losada, de Doncos-Nogales (Lugo), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Lugo, en la vacante de doña María del Carmen Moratinos Ibáñez.

Don Pedro Pardo Segovia, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Málaga, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967, en la provincia de Málaga.

Don Federico Fuentes Contreras, de Quemadero (Almería), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Málaga, en la vacante de don Trinidad Sánchez Rivero.

Don Luis Santos Rodríguez, de Serantes (Orense), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Orense, en la vacante de don José Luis Villar López.

Don Raimundo Domínguez González, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Orense, para la creada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1968, en la provincia de Orense.

Don Luis Pancorbo Lozano, de Palencia, capital, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Palencia.

Don Fernando Arencibia León, provisional de la provincia de Las Palmas, y don José Antonio Hernández Sánchez, de la Campaña de Alfabetización de la misma provincia, para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Las Palmas, en las vacantes de don Martín Perdomo Cejudo y don José Sánchez Pérez, respectivamente.

Doña Juana Delamo Alvarez, de Fañabé (Tenerife), don Santiago Palmero Núñez, provisional de la provincia de Tenerife, y don Rafael Desaja Sáez, de la Campaña de Alfabetización de la misma provincia, para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en las vacantes de don Salvador González Hernández, de don Pedro M. Ascanio Montesinos y de don Juan Julián Albertos García, respectivamente.

Don Miguel Velasco Alvaro, provisional de la provincia de Segovia, para la creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1967, en la provincia de Segovia.

Don Pablo García González, de Trescasas (Segovia), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Segovia, en la vacante de don José Luis Villar López.

Doña Alicia Castaño de Miguel, provisional de la provincia de Tarragona, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Tarragona, en la vacante de don Francisco Basco García.

Don José Gómez Prados, de Alberique (Valencia), y don Félix Martínez Navarro, provisional de la provincia de Teruel, para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Teruel, en las vacantes de don José Oliver Marín y don José Civera Muñoz, respectivamente.

Doña Odette Núñez Sánchez, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Toledo, y don Carlos Lozoya Valdés, de Toledo, capital, para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Toledo, en las vacantes de doña Sagrario Vaquero Paniagua y doña Luisa Duque Aroca, respectivamente.

Doña Carmen Hervás Bru, de Puig (Valencia), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964, en la provincia de Valencia, en la vacante de don Ricardo García Soldevilla.

Doña Candelaria Aguado Rodríguez, doña Filomena Fernández Escudero y doña Inmaculada Gómez Soto, las tres provisionales de la provincia de Vizcaya, para las creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Vizcaya, en las vacantes de don José Fernández Ruiz, don Antonio Fernández Marbán y don Amando López Martínez, respectivamente.

Don Teodoro Fernández y Fernández, provisional de la provincia de Santander, para la creada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1968 en la provincia de Vizcaya.

Doña Rosa María Lázaro Torres, provisional de la provincia de Logroño, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la provincia de Vizcaya.

Doña María Teresa Fernández Martín, de Colinas de Trasmonte (Zamora), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la provincia de Zamora.

Doña María de los Angeles Areta Labiano, reingresada en el servicio activo de la enseñanza, para la creada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1968 en la provincia de Guipúzcoa.

Provincia de Madrid

Don Ricardo Martínez Cañas, de Villalva de Rioja (Logroño), para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la vacante por jubilación de don Vicente Valls Bellod.

Don Salvador Ibáñez del Río, de Cordovín (Logroño), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la vacante de doña Isidra Hernández Ramírez.

Doña María Teresa Hernando Izquierdo, reingresada, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la vacante por excedencia de doña Araceli Miguel Alvarez.

Doña María Luz Merín Gabriel, reingresada, para la creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en la vacante de doña Ascensión Campo Calzada.

Don Emilio López García, provisional de la provincia de Avila, para la creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1966.

Doña María Dolores Uriel Izaguirre, de Madridejos (Toledo), para la creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1966.

Doña Teresa del Carmen Simón Martín, reingresada, para la creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1966.

Doña Guadalupe Fernández González, de Hortezuelos (Burgos), para la creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1967.

Doña Carmen Yolanda Martínez Alonso, provisional de la provincia de Madrid, para la creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1967.

Don José María Huerta Paredes, provisional de la provincia de Madrid, para la creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1967.

Don Elías Martínez González, de Zaorejas (Guadalajara), para la creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1967.

Doña Inés Fuentes Díez, de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Don José Tejederas Porras, de Córdoba, capital, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Lucía Chicote Bartolomé, reingresada, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Alicia Varga Arnaiz, de Madrigal del Monte (Burgos), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Don Angel Andrés Fernández, de León, capital, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Don Angel Aller Fernández, de Madrid, capital, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Dolores López Martínez, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Madrid, para la creada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1968.

Doña Isabel Fernández Calvo, reingresada, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Aurora Torres Calvo, provisional de la provincia de Madrid, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Juliana González Martín, reingresada, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña María Luisa Díez Jiménez, de Villasequilla (Toledo), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Rosa Burgos Moreno, de Abanilla (Murcia), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Cristina del Carmen Díez Rodríguez, de Morón de la Frontera (Sevilla), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Alicia Fernández Vázquez, de San Pedro-Pantón (Lugo), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Carmen Cortázar Ruiz, de Asso-Veral (Zaragoza), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Ana María Gil Bernad, de Pinoso (Alicante), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña María Luisa Bujeda Moya, de Calahonda (Granada), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Pilar García-Villaraco y Muñoz, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Ciudad Real, para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Julia Ugaldea Heras, de Robledillo de Mohernando (Guadalajara), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña María Dolores Yago Aranda, de Allueva (Teruel), para la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Salvadora Ruiz Albacete, de Quintana del Pino (Burgos) y actualmente provisional de Cádiz, capital, para la creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1967.

Doña Antonia Merino Martín, de Madrid, capital, para la creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1966.

Don Patricio Mendo Arroyo, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Toledo, para la creada por Orden mi-

nisterial de 8 de noviembre de 1965, en la vacante de don José Luis Uribe Corrales.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas a todos los efectos.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución a las Inspecciones de Enseñanza Primaria y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

Reconocido el derecho a la percepción de quinquenios de mil pesetas anuales a los Profesores especiales de Educación Física y Formación Político-Social de las Escuelas Normales, por la Ley de 26 de diciembre de 1957, Sección 8.ª de las disposiciones adicionales, y teniendo cumplido un quinquenio en 1 de noviembre actual los Profesores que se citan, procede el reconocimiento de los mismos a los efectos de la percepción correspondiente.

Esta Dirección General, en consecuencia, ha resuelto reconocer el primer quinquenio de mil pesetas al Profesor de Educación Física y Formación Político-Social de la Escuela Normal de Albacete a don José Luis García Vázquez.

Reconocimiento del segundo quinquenio:

Educación Física

Don Francisco Erice Garriz, de la Escuela Normal de Córdoba.

Don Manuel Montero Romero, de la Escuela Normal de Sevilla.

Formación Político-Social

Don Francisco Erice Garriz, de la Escuela Normal de Córdoba.

Don José Acebo Roblas, de la Escuela Normal de Madrid «Pablo Montesinos».

Doña Asunción Galán Hernández, de la Escuela Normal de Avila.

Doña María Pilar Román Ducons, de la Escuela Normal de Barcelona.

Doña Teresa Sola Abad, de la Escuela Normal de Lérida.

Los quinquenios que se reconocen por la presente Resolución se podrán incluir en nómina por las Habilitaciones de los Centros correspondientes con cargo a la numeración 18.05 115-5 del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D. (O. M. 19-7-68), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cese en el cargo de Profesor especial de Educación Física y su Metodología de la Escuela Normal de Navarra don Dionisio Casado Marcos de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr. En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 15 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a don Rafael San Martín Maritorena Profesor especial de Educación Física y su Metodología de la Escuela Normal de Navarra, con el sueldo o gratificación anual de siete mil quinientas sesenta pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá con cargo al crédito consignado en la numeración 18.05 115-4 del vigente presupuesto de este Ministerio; asimismo se le acreditará la gratificación complementaria a que se refiere la Ley de 11 de junio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ALUMNOS. EXAMENES EXTRAORDINARIOS

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los alumnos de las Escuelas Normales, en súplica de que se les conceda exámenes extraordinarios en la convocatoria de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder exámenes en enero próximo para los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la carrera del Magisterio y las pruebas finales.

2.º Los alumnos comprendidos en el artículo anterior que deseen examinarse formalizarán la matrícula del 2 al 16 de diciembre, y los exámenes tendrán lugar del 10 al 22 del próximo mes de enero.

3.º Los que tengan pendiente de aprobación Prácticas de Enseñanza, para sufrir el examen correspondiente, habrán de justificar en forma reglamentaria haberlas realizado durante el plazo establecido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchas años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Creación de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Visto el escrito de doña Concepción Broto y Dal, Profesora especial de Corte y Confección de Escuelas de Adultas, con destino en Madrid, número de Registro de Personal B06EN000020, en el que solicita un mes de licencia por enfermedad, lo que justifica con la correspondiente certificación facultativa,

Esta Dirección General, por delegación de la Presidencia del Gobierno, según Decreto 415/1964, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto conceder a doña Concepción Broto y Dal un mes de licencia por enfermedad, con todos los derechos económicos y efectos de 24 del pasado mes de octubre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

Visto el escrito de doña María Dolores Campos Carranza, Sanitaria del Servicio Médico Escolar, con destino en Madrid, número de Registro de Personal B06EN000194, en el que solicita la excedencia voluntaria en su cargo, y visto el informe favorable emitido por la Jefatura del Cuerpo de Inspección Médico Escolar,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por la Sanitaria del Servicio Médico Escolar, con destino en Madrid, doña María Dolores Campos Carranza, declarándola en situación de excedencia voluntaria por tiempo superior a un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto de 7 de febrero de 1964, que aprobó la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

Provincia de Cádiz

Capital: Colegio «Don Bosco», establecido en la avenida de Portugal, número 58, por don Eduardo Rodríguez Domínguez.

Provincia de Ciudad Real

Almodóvar del Campo: Colegio «Maestro de Avila y Santa Teresa», establecido en la calle Carmelitas, s/n., por PP. Carmelitas Descalzos.

Provincia de Córdoba

Villanueva de Córdoba: Colegio «Gómez», establecido en la calle Moreno de Pedrajas, número 15, por don Andrés Gómez Fernández.

Provincia de Barcelona

Capital:

Colegio «Preparatorio Parvulario Amigant», establecido en la calle Doctor Amigant, número 25, por don José Camp Lloreda y don Carlos Rubio Alarcón.

Colegio «Juan XXIII», establecido en la avenida de Gandi, número 77, planta primera, puerta primero y segundo, a cargo de la «Institución Jaime I, Cooperativa Industrial».

«Hogar Infantil», establecido en la calle Padilla, número 216, por doña María Areny Farré.

Colegio «Pallars», establecido en la calle Pallars, número 171, primero, primera, por doña Josefa Mariné Torrents.

Castelldefels: Colegio «Virgen de los Llanos», establecido en la calle Calvo Sotelo, número 39, bajo, por don José Fernández Llamas.

Tarrasa: «Academia Vila», establecida en la calle Ancha, número 76, primero, primera, por doña Rosa Tomasa Solsona.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Nuestra Señora de la Humildad», establecido en la calle Aguilar de Campoo, número 28, por doña Humildad García Martínez.

Colegio «Castilla», establecido en la calle Camarena, número 161, por don Jesús Rojo Sánchez.

Colegio «Isabel la Católica», establecido en la calle General Ricardos, número 55, primero, por don Rafael García Monge.

Colegio «Athenas», establecido en la calle Illescas, número 502, bajo, A, (Campamento), por doña Laura Berdejo Balboa.

Colegio «Academia Universal», establecido en la calle Pedro Yagüe (posterior), número 2, por don Jerónimo Torre Pedrero.

Colegio «Nazareth», establecido en la calle Quintiliano, número 3, a cargo de RR. Siervas del Evangelio.

Provincia de Málaga

Capital: Colegio «San Vicente Ferrer», establecido en la calle Ventura Rodríguez, número 29, por el Padre Antonio Muñoz Loriguillo.

Provincia de Murcia

Cartagena: Colegio «Astur», establecido en el barrio Hondón Torre Ciega, s/n., por don Teodoro Rodríguez Fernández.

Provincia de Oviedo

Lada (Ayuntamiento de Langreo): Colegio «La Inmaculada», establecido por doña Concepción García Villanueva.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

La Orotava: Colegio «Salesiano San Isidro», establecido en la calle Nicandro González, número 5, a cargo de PP. Salesianos.

Provincia de Santander

Torrelavega: Colegio «Nuestra Señora Bien Aparecida», establecido en la calle Consolación, número 18, por doña Consuelo Castrillo Rodríguez.

Provincia de Toledo

Esquivias: Colegio «Jaigar», establecido en la calle Queipo de Llano, número 8, por don Jaime García González.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, P. A., *A. Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid para atender las necesidades de la enseñanza y de acuerdo con el capítulo séptimo del Reglamento de régimen interno de dicho Centro.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor Ayudante de la cátedra de «Colorido y composición 2.º» de la citada Escuela para el curso 1968-69 a don Juan Galea Barjola, con efectos de 1 de octubre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid para atender las necesidades de la enseñanza y de acuerdo con el capítulo séptimo del Reglamento de régimen interior de dicho Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesores Ayudantes meritorios de las cátedras de dicha Escuela que se citan seguidamente para el curso 1968-69, y con efectos de 1 de octubre, a los siguientes señores:

Restauración: Doña Zoraida Cárdenas Alonso.
Preparatorio de Modelado: Don Fausto Blázquez Sánchez.
Grabado: Don Alvaro Paricio Latasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PERSONAL. JUBILACION

De conformidad con la disposición transitoria primera, número 9, de la Orden del Ministerio de Trabajo de 18 de enero de 1967,

Esta Dirección General ha resuelto jubilar a don Tomás Valverde Gil, guarda del Teatro Real, de sesenta y tres años de edad, con efectos económicos de 1. de noviembre de 1968 y con el haber económico que por su edad le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Director general, *Florentino Pérez Embid.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia presentada por don Fernando Pérez Puente, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC293 de la relación de funcionarios,

con destino en el Servicio Nacional de Lectura, en situación de excedencia especial por estar prestando el servicio militar, en la que solicita la incorporación al servicio activo;

Resultando que por Resolución de 4 de octubre de 1967 le fué concedida al señor Pérez Puente la excedencia especial por haber tenido que incorporarse a filas;

Considerando que el señor Pérez Puente se encuentra con licencia temporal ilimitada y que de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 43 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado ha de incorporarse a su puesto de trabajo,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Fernando Pérez Puente se reintegre al servicio activo en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en su puesto del Servicio Nacional de Lectura.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación el Jefe de la Sección, *Onésimo Arranz.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

BOLSAS DE VIAJE

Ilmos. Sres.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por don Martín Almagro Basch, en el que comunica que renuncia a la bolsa de viaje que le fué concedida por Resolución de 29 de julio último, con el fin de que pudiera asistir a la reunión del Comité Permanente del UISPP, que rige los estudios prehistóricos, a celebrar en Budapest (Hungría), ya que la misma no pudo celebrarse por las causas que indica,

Esta Presidencia, en consideración a los motivos que expone don Martín Almagro Basch, ha tenido a bien aceptar la renuncia a la bolsa de viaje de referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario General de Protección Escolar del Departamento.

Sección de Asistencia Escolar

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: En virtud del Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre), fué reconocido como Colegio Menor masculino el Centro Residencial «Rodríguez Fabrés», del Patronato de la Fundación Piadosa Vicente Rodríguez Fabrés, y en cumplimiento del artículo 15 del Decreto de 18 de abril de 1963, la Entidad promotora del del mismo formula propuesta de nombramiento de Director del Mencionado Centro residencial a favor de don Martín Leybar Macazaga, Licenciado en Filosofía y Letras.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Colegio Menor masculino «Rodríguez Fabrés», sito en Salamanca (capital), a don Martín Leybar Macazaga, Licenciado en Filosofía y Letrás.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar.

Ilmo. Sr.: En virtud del Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre), fué reconocido como Colegio Menor femenino el Centro Residencial «San José», de las RR. Dominicas de Santo Domingo, y en cumplimiento del artículo 15 del Decreto de 18 de abril de 1963, la Entidad promotora del mismo formula propuesta de nombramiento de Directora del mencionado Centro residencial a favor de Sor Milagros Tarifa Guillén, Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora del Colegio Menor femenino «San José», sito en Sotrondio (Oviedo), a Sor Milagros Tarifa Guillén, Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar.

Ilmo. Sr.: En virtud del Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), fué reconocido, como Colegio Menor, femenino, el Centro Residencial «Nuestra Señora de la Paz», de las Hermanas de María Inmaculada, y en cumplimiento del artículo 15 del Decreto de 18 de abril de 1963, la Entidad promotora del mismo, formula propuesta de nombramiento de Directora del mencionado Centro Residencial a favor de la Madre María Paz Gabriel Alvarez, Licenciada en Ciencias, Sección de Naturales-Biológicas.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora del Colegio Nacional, femenino, «Nuestra Señora de la Paz», sito en Segovia (capital), a la Madre María Paz Gabriel Alvarez, Licenciada en Ciencias, Sección Naturales-Biológicas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Moreal.*

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar.

Ilmo. Sr.: En virtud del Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), fué reconocido, como Colegio Menor, femenino, el Centro Residencial «María Inmaculada», de las Hermanas de María Inmaculada, y en cumplimiento del artículo 15 del Decreto de 18 de abril de 1963, la Entidad promotora del mismo, formula propuesta de nombramiento de Directora del mencionado Centro Residencial a favor de la Madre Ana María Torremocha Solís, Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora del Colegio Menor, femenino, «María Inmaculada», sito en Córdoba (capital), a la Madre Ana María Torremocha Solís, Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Moreal.*

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar.

Ilmo. Sr.: En virtud del Decreto de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), fué reconocido, como Colegio Menor, femenino, el Centro Residencial «Madre de la Iglesia», de las Hermanas de María Inmaculada, y en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 18 de abril de 1963, la Entidad promotora del mismo, formula propuesta de nombramiento de Directora del mencionado Centro Residencial, a favor de doña Carmen de Pablo Mateos, Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora del Colegio Menor, femenino «Madre de la Iglesia», sito en Valladolid (capital), a doña Carmen de Pablos Mateos, Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Moreal.*

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar.

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 12 de diciembre de 1968 — Número 100

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Orden por la que se dispone el trámite para la renovación bienal reglamentaria de la mitad de Consejeros del Consejo Nacional de Educación ... 2434

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se reconoce validez académica de Cursos Monográficos de Doctorado a los Cursos Superiores de Filología española organizados por el Instituto «Miguel de Cervantes», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 2435

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Orden por la que quedan agrupadas en las cátedras que se indican las materias del Plan de estudios de 1964 de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla ... 2435

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Decreto por el que se reestructura la Dirección General de Enseñanza Primaria ... 2435

Orden por la que se modifica la de 15 de octubre de 1963 sobre la Junta Nacional de Alfabetización ... 2436

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Manuel Palacio de Azaña y Navarro, Jefe adjunto de la Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior ... 2436

Personal. Jubilación.—Orden por la que se declara la jubilación forzosa por edad de doña Milagros Aramendía Cereceda ... 2436

Patronato de Casas para Funcionarios

Viviendas. Reclamación.—Orden por la que se resuelve el expediente de reclamación presentado por inquilinos de casas del Patronato en Sevilla ... 2436

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican ... 2437

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cursos Monográficos.—Resoluciones por las que se autoriza la implantación de los que se citan en las Universidades de Madrid, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza ... 2439

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao de los señores don Vicente Lozano López y don Teodoro Flores Gómez, respectivamente ... 2441

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Granada de los señores don Justo Mañas Díaz y don Juan de Dios López González, respectivamente ... 2441

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de Granada de los señores don Rafael Núñez-Lagos Rogla y don Gerardo Pardo Sánchez, respectivamente ... 2441

Otra por la que se nombra a don Juan Miquel González, Vicedecano de la Facultad de Derecho de La Laguna. 2441

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid de los señores don Angel Vegas Pérez y don Agustín Cotorruelo Sendagorta, respectivamente ... 2441

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Preuniversitario.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento como Centros especializados para el Curso Preuniversitario a los colegios que se expresan de Bilbao, Madrid y Zaragoza ... 2442

Colegios. Clasificación.—Ordenes por las que se dispone la clasificación académica de los colegios que se citan de Barcelona ... 2443

Sección de Créditos

Centros. Cantidades. Concesión.—Orden por la que se concede cantidad al Instituto de Getafe, para gastos de carácter extraordinario ... 2443

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Ordenes por las que se conceden cantidades que en cada caso se especifican a la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio ... 2444

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran cargos directivos para Centros de Grado Medio de Málaga, Tarrasa y Vitoria ... 2444
Personal docente.—Orden por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Manuel Rendueles Alvarez ... 2445

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se conceden a los Ayuntamientos de Córdoba y Mieres, para la construcción de unidades escolares ... 2445
Otras disponiendo el libramiento de cantidades que en cada caso se especifican para la construcción de unidades escolares y viviendas-celdas en las localidades que se indican ... 2445

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela Normal de Almería a don José María Artero García ... 2447
Otra por la que se nombra Director de la Escuela Normal de Córdoba a don Hilario Grande Miguel ... 2447
Personal docente.—Orden por la que se nombra la Comisión Especial para el concurso de traslado entre catedráticos de Lengua y Literatura Española de Escuelas Normales ... 2447
Resolución concediendo nueva licencia por enfermedad a doña Ildefonsa Aurora Soler Sorní ... 2447
Resolución por la que se declara jubilada por edad reglamentaria a doña María Eugenia Sánchez de León Serrano ... 2447
Otra sobre dispensa de defecto físico del Maestro don Francisco Pérez Hermoso ... 2447
Otra modificando el funcionamiento de las clases de iniciación profesional para el cuarto trimestre del año en curso ... 2448

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Orden por la que se nombra profesorado que se cita para Escuelas Superiores de Bellas Artes ... 2451
Otra concediendo prórroga en el servicio activo a don José Mestres Cabanes ... 2451
Otra de prórroga y nuevos nombramientos de personal docente interino de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos ... 2451
Otra sobre libramiento de cantidad para dotar una plaza de Profesor encargado de curso en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia ... 2456

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Préstamos. Concesión.—Orden por la que se conceden préstamos para formación de profesorado de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2456
Bolsas de viaje.—Ordenes por las que se aceptan las renuncias de dicho beneficio que presentan los señores que se indican ... 2461

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Relación de Ordenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se indican en las Universidades de Madrid, Sevilla y Valladolid ... 2462
Ordenes por las que se abre nuevo plazo a los concursos-oposición para plazas de Profesores agregados de las Facultades que se indican ... 2462

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Profesorado. Convocatorias.—Relación de órdenes por las que se anuncia oposición para cátedras vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes, Industriales de Barcelona, Minas, de Oviedo y Aeronáuticos ... 2462

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

Real Academia Española.—Anuncio para la provisión de una vacante de Académico de número ... 2463
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Anuncio para la provisión de una plaza de Académico numerario Profesional en la Sección de Pintura ... 2463
Real Academia de la Historia.—Anuncio para la provisión de una vacante de Académico de número ... 2463
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Publicación de las bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1970, destinado a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones ... 2463

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Orden de 23 de octubre de 1968 por la que se dispone el trámite para la renovación bienal reglamentaria de la mitad de Consejeros del Consejo Nacional de Educación («BOE» 30-XI-1968).

Ilustrísimo señor:

La Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 17) de Reordenación del Consejo Nacional de Educación, y el Reglamento, aprobado por Decreto de 3 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que no han sido modificados en este punto por el Decreto de 13 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), disponen la renovación bienal, por mitad de los señores Consejeros que integran este Cuerpo consultivo, y debiendo obtener efecto dicha renovación en 31 de diciembre de este año, es conveniente regular, de igual modo que en anteriores ocasiones, la formulación y trámite de las propuestas que reglamentariamente se precisan para el nombramiento de los señores Consejeros de nueva designación, que han de sustituir a aquellos, cuyos cargos corresponde renovar, por lo que

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Por esa Subsecretaría se comunicará a las autoridades, Instituciones y jerarquías, no dependientes de este Departamento, el número de vacantes para las cuales les corresponde hacer propuesta de nombramiento, tanto de Consejeros titulares como de sus respectivos suplentes.

2.º Igualmente se pondrá en conocimiento de los ilustrísimos señores Directores generales de este Ministerio aquellas vacantes que afecten a los servicios de su competencia, para que,

según los casos, requieran a los excelentísimos y Magníficos señores Rectores de las Universidades e ilustrísimos señores Directores de los Centros y Organismos correspondientes el envío de las propuestas oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, que les concederán al efecto. Una vez recibidas las propuestas por las Direcciones Generales, las remitirán, convenientemente relacionadas, a la Subsecretaría de Educación y Ciencia, para su posterior trámite.

3.º Los señores Directores de los Centros docentes e Instituciones culturales privadas reconocidas por el Estado, a que se refiere el artículo 27 del Reglamento del Consejo, se entenderán notificados por la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» del derecho que les asiste para, en el plazo de quince días hábiles a partir de la misma, enviar a este Departamento (Oficialía Mayor) las propuestas correspondientes a su representación.

4.º Por esa Subsecretaría se continuarán las actuaciones, de acuerdo con el artículo 22 y siguientes del citado Reglamento del Consejo Nacional de Educación, resolviendo las dudas e incidencias que pudieran presentarse para la ejecución de lo dispuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden de 22 de noviembre de 1968 por la que se reconoce validez académica de Cursos Monográficos de Doctorado a los Cursos Superiores de Filología española organizados por el Instituto «Miguel de Cervantes», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas («BOE» 5-XII-1968).

Ilustrísimo señor:

Los Catedráticos Directores de los Departamentos de «Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Granada elevaron propuesta a este Ministerio, solicitando reconocimiento de validez académica de Cursos Monográficos de Doctorado, a los cursos Superiores de Filología Española organizados por el Instituto «Miguel de Cervantes», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Visto el favorable dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación y los informes dados por diversas Universidades que en su mayoría han manifestado el parecer afirmativo del reconocimiento solicitado,

Este Ministerio ha resuelto reconocer validez académica de Cursos Monográficos de Doctorado a los cursos Superiores de Filología Española organizados por el Instituto «Miguel de Cervantes», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Orden de 29 de noviembre de 1968 por la que quedan agrupadas en las Cátedras que se indican, las materias del Plan 1964 de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por los Directores de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla;

Este Ministerio ha resuelto que las materias del Plan de estudios aprobado en aplicación de la Ley de 29 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo siguiente), teniendo en cuenta las Especialidades que se cursan en las mismas, queden agrupadas en las Cátedras que a continuación se indican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla

Grupo I: Matemáticas.—Cálculo Infinitesimal. Algebra Lineal.
Grupo II: Ampliación de Matemáticas.—Ampliación de Matemáticas. Matemáticas Técnicas Superiores.
Grupo III: Física.—Física. Ampliación de Física.
Grupo IV: Análisis de Formas Arquitectónicas.—Análisis de Formas Arquitectónicas.
Grupo V: Geometría Descriptiva.—Geometría Descriptiva.
Grupo VI: Materiales de Construcción.—Construcción I
Grupo VII: Historia del Arte.—Historia del Arte.
Grupo VIII: Elementos de Composición.—Elementos de Composición.
Grupo IX: Dibujo Técnico.—Dibujo Técnico.
Grupo X: Estructuras I.—Cáculo de Estructuras I.
Grupo XI: Estructuras II.—Cálculo de Estructuras II.
Grupo XII: Estética y Composición.—Estética y Composición.
Grupo XIII: Composición II.—Composición II.
Grupo XIV: Construcción I.—Construcción II.
Grupo XV: Urbanística.—Introducción a la Urbanística. Urbanística I.
Grupo XVI: Electrotecnia.—Electrotecnia y Luminotecnia. Técnicas de Acondicionamiento.
Grupo XVII: Proyectos I.—Proyectos I.
Grupo XVIII: Estructuras III.—Proyectos de Estructuras. Cálculo de Estructuras III.
Grupo XIX: Proyectos II.—Proyectos II.
Grupo XX: Construcción II.—Construcción III. Industrialización y Prefabricación.
Grupo XXI: Deontología, Legislación y Valoración.—Deontología, Legislación y Valoración.
Grupo XXII: Economía y Organización.—Economía. Organización de Obras y Organización de Empresas.
Grupo XXIII: Instalaciones. — Instalaciones. Instalaciones Urbanas.
Grupo XXIV: Historia de la Arquitectura.—Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Jardinería y Paisaje.
Grupo XXV: Construcción III.—Construcción IV.
Grupo XXVI: Planeamiento Urbanístico. — Urbanística II. Urbanística III. Prácticas de Urbanismo.
Grupo XXVII: Proyectos III.—Proyectos III.
Grupo XXVIII: Mecánica del Suelo y Cimentaciones Especiales.—Mecánica del Suelo y Cimentaciones Especiales.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Decreto 2929/1968 de 21 de noviembre por el que se reestructura la Dirección General de Enseñanza Primaria («BOE» 29-XI-1968).

El Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero, que reorganizó el Ministerio de Educación y Ciencia, estructuró en su artículo sexto la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Las variaciones que han de llevarse a cabo en el planeamiento y organización de la educación implican la inevitable incidencia en la estructura orgánica de los servicios de administración de la educación, repercusión que debe situarse dentro de un proceso de perfeccionamiento funcional inspirado por criterios de economía y eficacia que deben presidir toda actuación administrativa.

Al objeto de conseguir una mejora en el servicio, evitando cambios radicales que pudieran perturbar su eficacia, se hace conveniente realizar una reestructuración de los servicios de la Dirección General de Enseñanza Primaria con carácter provisional y con miras a ir facilitando en el sector que le compete la aplicación de las orientaciones señaladas en el Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, con la conformidad de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. La Dirección General de Enseñanza Primaria se estructura en las dos Subdirecciones Generales siguientes:

Subdirección General de Servicios.
Subdirección General de Orientación Pedagógica.

Dos. El Subdirector general más antiguo sustituirá al Director general en los casos de ausencia y enfermedad. Los Subdirectores generales se sustituirán recíprocamente en sus ausencias.

Artículo segundo.—Sin perjuicio de cuantas otras misiones les sean encomendadas por el Director general, corresponde:

Uno. A la Subdirección General de Servicios, el impulso, control y dirección de la actividad administrativa de la Dirección General, así como las propuestas relativas al mejor funcionamiento de los servicios.

Dos. A la Subdirección General de Orientación Pedagógica la asistencia a la Dirección General en cuanto se refiere a investigación, experimentación, medios didácticos e instrumentales y orientación pedagógica.

Artículo tercero.—Las Inspecciones Técnicas realizarán los cometidos que le son propios con arreglo a su legislación específica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto dos mil quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de septiembre, en lo que se refiere a la debida conexión y coordinación de sus actividades con la Inspección General de Servicios. Las Inspecciones Centrales serán coordinadas por la Subdirección General de Orientación Pedagógica.

Los Inspectores generales y centrales de Enseñanza Primaria, de Escuelas Normales de Magisterio y los Jefes de los servicios de Inspección Provincial de Enseñanza Primaria serán nombrados y separados por el Ministro de Educación y Ciencia, a propuesta del Director general de Enseñanza Primaria.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto. Las modificaciones que hayan de efectuarse y que afecten a la estructura orgánica de los servicios con nivel igual o inferior a Sección se realizarán por Orden ministerial, sin perjuicio de la aprobación previa de la Presidencia del Gobierno.

Artículo quinto.—La Subdirección General de Enseñanza Primaria se denominará en lo sucesivo Subdirección General de Servicios. Queda suprimida la Secretaría General de Enseñanza Primaria, que, con nivel de Subdirección General, fué creada por Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero.

Artículo sexto.—Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Orden de 27 de noviembre de 1968 por la que se modifica la de 15 de octubre de 1963 sobre la Junta Nacional de Alfabetización («Boletín Oficial del Estado» 29-XI-1968).

Ilustrísimos señores:

El Decreto 2124/1963, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), en su artículo cuarto dispone que la organización de la Comisión Técnica de Alfabetización de Adultos y de sus servicios específicos generales y provinciales se determinará por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Las transformaciones que en la actividad alfabetizadora deben introducirse y su coordinación en el cuadro general de medidas que en el planteamiento general de la enseñanza han de llevarse a cabo requieren introducir desde ahora reformas que permitan la mayor rapidez y seguridad del servicio.

A tal fin, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el citado artículo cuarto del Decreto 2124/1963, ha dispuesto:

Primero.—Los números 3.º y 4.º de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) quedan redactados en la siguiente forma:

«3.º La Comisión Técnica de Alfabetización de Adultos, bajo la presidencia del Director general de Enseñanza Primaria, estará constituída del modo siguiente:

Vicepresidente: Director Técnico de la Campaña de Alfabetización.

Vocales: El Vicedirector Técnico de la Campaña, el Inspector general de Enseñanza Primaria y cuatro expertos designados, dos de ellos, por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y otros dos, por la Secretaría General Técnica del Departamento.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil o de la Escala Técnico-Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, que ejercerá la jefatura de los servicios administrativos centrales.

4.º El Director y Vicedirector Técnicos de la Campaña serán nombrados y separados libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria.»

Segundo.—Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Primaria y Secretario general Técnico del Departamento.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

CARGO. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que tiene conferidas este Ministerio, se nombra a don Manuel Palacio de Azaña y Navarro, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe adjunto de la Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. O., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

PERSONAL. JUBILACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 1, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; artículo 27, 1-1, del Decreto 1120/1966, de 21 de abril; Art. 17, 1, del Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, por el que se aprueba el texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada a V. S. con el haber que por clasificación le corresponda, como funcionaria de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Departamento, número de Registro de Personal A27EN219, con destino en la Dirección General de Enseñanza Primaria en Madrid (Sección de Inspección e Incidencias), que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 19-7-1968 y «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Jefe de la Sección, *A. Virseda.*

Doña Milagros Aramendía Cereceda.

Patronato de Casas para Funcionarios

VIVIENDAS. RECLAMACION

Visto el expediente de reclamación presentado por los inquilinos de las casas del Patronato en Sevilla don Manuel de Jesús López Guerrero y doña Dolores Muntané, viuda de don Angel Bozal, respecto de las cantidades que el Patronato repercutió sobre los inquilinos por el concepto de calefacción, y

Resultando que formulada reclamación sobre dicha repercusión por varios inquilinos de los inmuebles que el Patronato posee en Sevilla, en 20 de diciembre de 1966, el Secretario general del mismo, en informe de 20 de enero siguiente, aclaró a los inquilinos que la repercusión reclamada había sido calculada en virtud de los preceptos de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 sobre la base de la información recibida del Ministerio de Industria en el sentido de que el precio del carbón en 1 de noviembre de 1953 era libre y que el precio en 1 de noviembre de 1966 era de 1.721 pesetas tonelada;

Resultando que ante esta información, acallaron sus reclamaciones los inquilinos con excepción de los señores López Guerrero y Bozal Pérez, los cuales insistieron en su petición llegando incluso a suspender el pago de las rentas y cantidades repercutidas a partir del mes de marzo de 1967;

Resultando que ante la necesidad de dar a este asunto una solución definitiva, la Sección de Viviendas, en escrito de 18 de marzo del año en curso se dirigió al Ministerio de Comercio, al Sindicato del Combustible, a la Cámara de Comercio de Sevilla y al Ministerio de la Vivienda con objeto de obtener información suficiente que permitiera determinar el precio del carbón en 1-11-1953, según la coyuntura económica entonces existente, puesto que al ser libre el precio del combustible no cabía pensar en un precio oficial que fuera vinculante para todos en orden a la aplicación de la Orden de 9-10-1957; esta indagación dió como resultado que el precio en cuestión pudo quedar fijado entre 650 y 720 pesetas la tonelada, lo que teniendo en cuenta que el precio para las temporadas invernales de 1966-67 y 1967-68 era de 2.000 pesetas tonelada, permitía obtener, de acuerdo con el artículo segundo de la citada Orden ministerial un coeficiente de repercusión del 85,713 por 100 de la renta de cada piso, tomando 700 pesetas como precio medio redondeado del carbón en 1-11-1953;

Resultando que de acuerdo con lo que antecede, y teniendo en cuenta que la renta correspondiente al piso del señor López Guerrero es de 1.393,70 pesetas mensuales, la cantidad que podía serle repercutida ascendía a 1.194,58 pesetas, según los términos que la repetida Orden ministerial, y habiendo sido 1.379,25 pesetas la cantidad repercutida, aparece un exceso a su favor de 174,67 pesetas por cada uno de los tres meses de duración de la temporada invernal en que se presta en Sevilla el servicio de calefacción; en cuanto al señor Bozal Pérez, la cantidad respectiva era 1.166,55 pesetas mensuales de renta, 999,88 pesetas la repercutible legalmente, 1.137,85 pesetas la repercutida en realidad y, por lo tanto, 137,97 pesetas el exceso mensual a su favor;

Resultando que la Sección de Viviendas, en 4 de mayo del año en curso, dió vista y audiencia del expediente a los dos interesados, conminándole al pago inmediato de las cantidades atrasadas, por ser cuestión independiente del derecho que pudiera corresponderles como consecuencia de los excesos en la repercusión; y habiendo sido hecha efectiva dicha cantidad atrasada por el señor López Guerrero y doña Dolores Muntané, como viuda del señor Bozal Pérez, fallecido en el mes de enero, ambos interesados, en 20 de marzo siguiente, formularon sus alegaciones explicando los motivos de su reclamación, pretendiendo que el precio de la tonelada del carbón en 1-11-1953 se fijara en 1.350 pesetas y renunciando a la devolución de los excesos percibidos por el Patronato en la repercusión efectuada por el servicio de calefacción si por el mismo se reconocía que las cantidades percibidas eran superiores a la que legalmente correspondía;

Resultando que con fecha 10 de junio del año en curso el Instituto Nacional de la Vivienda comunicó al Patronato su resolución de declarar caducado el expediente en virtud del cual se había obtenido la calificación provisional de bonificable para las viviendas de Sevilla, las cuales quedaban descalificadas con todas las consecuencias legales, a consecuencia de no haber sido solicitada en tiempo oportuno por el Patronato la calificación definitiva de las mismas; en vista de lo cual la Sección de Viviendas el día 18 del mismo mes transcribió la citada Resolución a los dos interesados, concediéndoles nueva vista y audiencia del expediente, lo que dio como resultado las alegaciones que en 26 del mismo mes formula el señor López Guerrero, invocando fundamentalmente el artículo 40 y el 41 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración en razón de que la descalificación se había producido por negligencia de la misma y que, en consecuencia, no cabía que fueran los inquilinos quienes sufrieran las consecuencias legales de dicha descalificación, lo que supondría un enriquecimiento injusto para el Patronato, habiéndose abstenido de formular nuevas alegaciones el otro interesado, doña Dolores Muntané.

Vistas la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 y demás disposiciones de aplicación general; y

Considerando que, respecto de las cantidades repercutidas en el pasado por el servicio de calefacción sobre los inquilinos reclamantes, debe reconocerse que existieron los pequeños excesos por parte del Patronato que más arriba quedan señalados, pues, aunque podría argüirse que al ser libre el precio del carbón en 1 de noviembre de 1963, podría ser fijado en una cuantía lo suficientemente baja para permitir al Patronato la repercusión de la totalidad del servicio de calefacción, lo cierto es que, en la ausencia de un precio oficial vinculante por ambas partes, ha de entenderse que la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 consideraba como tal el precio que de hecho tuviera el carbón en la indicada fecha según la coyuntura económica del momento, ya que de otro modo la aplicación de la misma sería extraordinariamente difícil por no decir imposible, y habiéndose informado por los Organismos competentes en el sentido de estar dicho precio coyuntural comprendido entre 650 y 720 pesetas la tonelada, parece racional y equitativo fijarlo en la media redondeada de 700 pesetas, determinándose de este modo el divisor de la fracción a que se refiere el artículo segundo de la mencionada Orden, lo que lleva de la mano al reconocimiento de haber sido percibidos los excesos señalados; en consecuencia, debe aceptarse la renuncia a su devolución formulada por los señores López Guerrero y Muntané, agradeciendo el espíritu de generosidad que la informa;

Considerando, respecto de la prestación en el futuro del citado servicio de calefacción, que la descalificación de las casas de Sevilla por el Instituto Nacional de la Vivienda comporta evidentemente la inaplicabilidad en el futuro de la legislación protectora especial de las viviendas bonificables y, por lo tanto, la de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957, pasando a estar regida la relación contractual arrendaticia del Patronato con cada uno de los inquilinos por la Ley de Arrendamientos Urbanos con plenitud de efectos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo primero de dicha Ley; que, en consecuencia, la repercusión que el Patronato puede hacer efectiva sobre los inquilinos, de conformidad con los artículos 95 y 102 de la misma Ley, por el servicio de calefacción será la misma que ha venido percibiendo hasta el momento presente, así como la totalidad de los aumentos que por el referido servicio se produzcan en lo sucesivo, sin que a ello pueda ser obstáculo la argumentación formulada por el señor López Guerrero en su escrito de 26 de junio, ya que la responsabilidad de la administración por la descalificación pronunciada no puede entenderse como un obstáculo a la vigencia y aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos ni como una circunstancia exonerante para los inquilinos de las consecuencias perjudiciales que la descalificación comporte, y sin que, por otra parte, pueda hablarse en este caso de enriquecimiento injusto a favor del Patronato, porque, en primer lugar, es imposible la existencia de enriquecimiento injusto en los casos en que las consecuencias en que había de manifestarse están imperativamente ordenadas por la Ley, y, en segundo lugar, porque de no entenderse así no sólo no se produciría ninguna clase de enriquecimiento a favor del Patronato, sino que se daría más bien el caso inverso, es decir, un empobrecimiento injusto del Patronato, correlativo al enriquecimiento injusto de los inquilinos; realidad esta última que resulta evidente si se tiene en cuenta que las rentas percibidas por el Patronato desde el año 1957 son las fijadas en la cédula de calificación provisional con la consecuencia económica de todos conocidas de ser insuficientes tales rentas, incluso para enjugar los gastos de sostenimiento de los inmuebles, constituyendo para los inquilinos el privilegio, también de todos conocidos, de habitar unas viviendas mediante el pago de una renta muy inferior a la que corresponde a este tipo de viviendas en el mercado libre de alquileres;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento en 18 de septiembre pasado informa en sentido favorable la propuesta formulada por el Secretario general,

Este Patronato ha resuelto:

Primero.—Reconocer que se han venido percibiendo con un pequeño exceso las cantidades correspondientes a la repercusión sobre los inquilinos de sus casas de Sevilla por el servicio de calefacción.

Segundo.—Aceptar la renuncia de los reclamantes a la devolución de las cantidades correspondientes al citado exceso.

Tercero.—Declarar que en el futuro serán repercutidas las mismas cantidades que se han venido percibiendo hasta la fecha por el indicado servicio de calefacción, así como todos los aumentos de coste que se produzcan en el mismo, de conformidad todo ello con los artículos 95 y 102 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Subsecretario Presidente, *Alberto Monreal*.

Sr. Jefe de la Sección de Viviendas.—Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Vicente Benjamín Martínez Sierra sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Cosme Menoyo Unzaga sus estudios y Grado de Licenciado en Historia Eclesiástica, alcanzados en Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Martín José Guridi Aldanondo sus es-

tudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita chilena doña María Adriana Gina Cassanello Romo su título de Bachiller en Humanidades y estudios parciales de Veterinaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Martín Sobrino Garijo sus estudios y Grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 3 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Carlos Tejedor Díez sus estudios y Grado de Bachiller en Filosofía, alcanzados en Instituto Pontificio de Filosofía de Alcobendas, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don William Preston Morgan Grant sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Raúl Méndez Ramírez sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de septiembre de 1967 por la que se le convalidan al súbdito español don Rafael Fernández Villaverde de Silva los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de abril de 1967 por la que se convalidan a la súbdita norteamericana doña Sigrid Zelideh Belen Martínez Palmer sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Diana Kuster González su título de Bachiller en Humanidades y estudios parciales de Economía, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Babil Tobajas Bonilla sus estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Martín Hernández sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Javier Marcellán Mantecón sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Néstor José Suárez Fonseca sus estudios totales y título de Abogado, alcanzados en su país, por los equivalentes epañoles.

Orden de 12 de septiembre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Antonio Huerta Moreno los estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 13 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Francisco Javier Fernández Conde sus estudios y Grado de Licenciado en Historia Eclesiástica, alcanzados en la Univeridad Pontificia Gregoriana de Roma, por los equivalente españoles.

Orden de 10 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Otero Giampaglia sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los PP. Dominicos de Alcobendas (Madrid), por equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Pero Silva sus estudios totales y título de Maestro de Educación Primaria, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús del Hoyo González sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Lateranense de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Néstor Jesús Leonardi Gonzalo sus estudios y título de Bachiller en Ciencias y estudios de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Carmelo Alejandro Uzcategui Lugo su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Enrique Lampreave Taracido sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Agricia Quintana Uranga sus estudios totales y título de Doctor en Farmacia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Luis Campos Bayo sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Carlos Yovanni Villegas su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Richard Anthony Legouri sus estudios totales de Enseñanza Media y totales de Bachiller en Ciencias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Carlos Rafael Alba Rivas su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito argentino don Luis María Charpin sus estudios totales y título de Arquitecto, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don David Ferreira Navazo sus estudios totales y título de Maestro normal nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita irlandesa doña Anastasia Travers sus estudios totales y título de Enfermera Registrada y Matrona, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don José Leal Chao sus estudios totales y título de Doctor en Farmacia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Isairis del Pilar Prieto Cruz su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis Pérez Basurto sus estudios totales y título de Maestro normal nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Eleuterio González Fernández sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Manuel Linzoain Yarñoz sus estudios y Grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia Lateranense de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Mercedes Báez Gallardo sus estudios totales y título de Enfermera Registrada, alcanzados en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Miguel Saiz Díez sus estudios y título de Maestro normal nacional, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito cubano don José Manuel García López su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Andrés Carrasco Díaz sus estudios totales de Perito Mercantil Bachiller, alcanzados en la República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se incorpora en España, en virtud de Convenio el título de Médico Cirujano, alcanzado en su país, por la súbdita peruana doña Nelly Olaya Alvarez.

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito iraquí don Quais Bakir Kamal Al-Deen sus estudios totales y Grado de Licenciado en Lenguas, Sección de Lengua Española, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Feliciana de Casas Fernández sus estudios totales de Licenciada en Letras y de Especialización en Francés Superior, alcanzados en la Universidad Central de Venezuela, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se convalidan al súbdito filipino don José María Luengo Salután sus estudios totales y Grados de Bachiller en Ciencias de la Educación y de Bachiller en Artes y totales de Maestro en Educación, alcanzados en su país y Norteamérica, por lo sequivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Julián González Abil su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ingeniería Eléctrica, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Sanfiz Mera sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

CURSOS MONOGRAFICOS

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar en la Facultad de Medicina de dicha Universidad el curso monográfico del Doctorado, titulado «Isótopos radiactivos», que estará a cargo del Catedrático don Miguel Gil Gayarre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«Parlamentarismo y Presidencialismo»: Don José María Gil-Robles y Quiñones.
«Fundamentos en Derecho romano de nuestro Código civil»: Don José Aparici Díaz.
«Instituciones medioevales»: Don Ignacio de la Concha Martínez.
«Aspectos jurídico-administrativos de la teoría de la norma»: Don Juan Luis de la Vallina Velarde.
«Teoría general del Negociado jurídico»: Don José Luis de los Mozos y de los Mozos.
«Fases de ejecución del delito»: Don Gonzalo Rodríguez Mourullo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de la Iglesia de Pamplona,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la implantación de los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«Las obligaciones pecuniarias»: Don Francisco Sancho Rebudilla.
«La declaración de los derechos fundamentales del hombre»: Don Miguel Sancho Izquierdo.
«La ejecución forzosa»: Don José Carreras Llansana.
«Divorcio y separación de cuerpos en Derecho comparado»: Don Amadeo de Fuenmayor Champín.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«Los aspectos humanos de la cuestión de Gibraltar»: Don Vicente Ramírez de Arellano Marcos.
«La asistencia judicial gratuita como repercusión social del proceso»: Don Carlos de Miguel y Alonso.
«Protección y aseguramiento del crédto»: Don Pablo Beltrán de Heredia de Onís.
«Régimen jurídico de los grupos de sociedades constituídos contractualmente»: Don Justino Duques Domínguez.
«Venta de oficios públicos durante la Edad Moderna y siglo XIX»: Don Francisco Tomás Valiente.
«El Desarrollo económico español: Aspectos fundamentales del II Plan»: Doña Gloria Begué Cantón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«Reforma del protesto»: Don Manuel Olivencia Ruiz.
«Regímenes fiscales especiales de las grandes ciudades»: Don Jaime García Añoveros.
«Interpretación de los contratos»: Don Juan Jordano Barea.
«Fuentes del Derecho indiano»: Don Antonio Muro Orejón.
«Instituciones canónicas indianas»: Don Fernando de Armas Medina.
«Dialéctica jurídica»: Don Alfonso de Cossío y Corral.
«Continuidad de la relación de trabajo»: Don Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.
«El Concordato de 1953: Aplicación y Revisión»: Don Alberto de la Hera Pérez.
«Instituciones de Derecho indiano»: Don Antonio Muro Orejón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Medicina de dicha Universidad:

«Cardiopatías congénitas»: Don José Cruz Auñón.
«Exploración funcional del aparato respiratorio e insuficiencia respiratoria»: Don José Cruz Auñón.
«Terapéutica clínica cardiovascular»: Don Gabriel Sánchez de la Cuesta y Gutiérrez.
«Visión de los colores»: Don Diego Díaz Domínguez.
«Paratiroides»: Don Antonio Aznar Reig.
«Genética en dermatología»: Don Bernardo López Martínez.
«Sistema extrapiramidal»: Don Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio».
«Afecciones traumáticas del miembro superior»: Don Manuel Zarapico Romero.
«Cirugía del intestino delgado»: Don Sebastián García Díaz.
«Asistencia psiquiátrica»: Don Julio Antonio Guija Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Veterinaria de Córdoba de dicha Universidad:

«Serodiagnóstico»: Don Sebastián Miranda Entrenas.
«Esterilidad animal»: Don Francisco Santisteban García.
«Bases anatómicas en la producción animal»: Don José Sandoval Juárez.
«Ingeniería Pecuaria»: Don Alfonso Vera y Vega.
«Higiene de la carne»: Don Rodrigo Pozo Lora.
«Producción de carne en ganado bovino»: Don Juan Bautista Aparicio Macarro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Universidad de Derecho de dicha Universidad:

«La repercusión en América de la recepción del Derecho romano justinianeo en la Castilla de la Baja Edad Media»: Don José María Ots Capdequí.
«Perspectivas ético-jurídicas del existencialismo»: Don José Corts Grau.
«Derecho procesal internacional»: Don Adolfo Miaja de la Muela.
«La Reforma de la Ley orgánica del Poder judicial»: Don Víctor Fairén Guillén.
«La censura de libros en Valencia en la Edad Moderna»: Don Juan García González.
«Causas matrimoniales»: Don Antonio Mostaza Rodríguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«El Derecho penal del porvenir»: Don José Guallart y López de Goicoechea.
«Los procedimientos de urgencia para delitos de pequeña entidad»: Don Vicente Herre Quemada.
«Estratificación social y sistema de partidos: Don Nicolás Ramiro Rico.
«Los cuasicontratos»: Don José Luis Lacruz Berdejo.
«Comentarios a la encíclica "Humanae vitae"»: Don José María de Salazar Abrisquieta.
«Sociedades anónimas especiales»: Doña Ascensión Forniés Baigorri.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad:

«Análisis espectral»: Don Luis Vigil Vázquez.
«Teoría de Haces»: Don José Luis Viviente Matéu.
«Representación de grupos finitos»: Don Juan Sancho de San Román.
«Grupos topológicos»: Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero.
«Productos tensoriales y espacios nucleares»: Don Antonio Plans Sanz de Bremond.
«Introducción a la Química de los carbones»: Don Vicente Gómez Aranda.
«Termodinámica de mezclas no electrolíticas»: Don Celso Gutiérrez Losa.
«Estructura de complejos de los elementos de transición»: Don Fermín Gómez Beltrán.
«Técnicas de infrarrojo»: Don Justiniano Casas Peláez.
«Propiedades de simetría en la Física de partículas elementales»: Don Angel Morales Villasevil.
«Estudio de interacciones moleculares mediante propiedades de transporte en gases»: Don José María Savirón de Cidón.
«Espectrometría de Masas»: Don Manuel Quintanilla Montón.

«Termodinámica de los procesos irreversibles»: Señor Biel Gavé. «Estudio óptico de los biopolímeros»: Don Cruz Rodríguez Muñoz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Vicente Lozano López, Catedrático de la Universidad de Bilbao, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Teodoro Flores Gómez, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Justo Mañas Díaz cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Juan de Dios López González, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don Rafael Núñez-Lagos Rogla cese en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con efectos de 1 de septiembre del corriente año, Secretario de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Gerardo Pardo Sánchez, Profesor agregado de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Juan Miquel González, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Universidad de Madrid, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Agustín Cotorruelo Sendagorta, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

COLEGIOS. PREUNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Academia Puertas», sito en la Alameda de Urquijo, número 87, de Bilbao, solicitando autorización para la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Academia Puertas», establecido en la Alameda de Urquijo, número 87, de Bilbao, la autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «San Alberto Magno», sito en Vista Alegre, número 1, de Bilbao, solicitando autorización para la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «San Alberto Magno», establecido en Vista Alegre, número 1, de Bilbao, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «José María Martínez de las Rivas», avenida del Ejército, número 92, de Algorta (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Aries», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Aries», establecido en la calle Núñez de Balboa, número 10, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Aries», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Aries», establecido en la calle Núñez de Balboa, número 10, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Nuestra Señora de la Antigua», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Nuestra Señora de la Antigua», establecido en la calle Cea Bermúdez, número 34, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «López Román», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «López Román», establecido en la calle de la Beneficencia, número 2, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «La Figuera», sito en la calle del General Mola, número 46, de Zaragoza, solicitando autorización para la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «La Figuera», establecido en la calle del General Mola, número 46, de Zaragoza, la autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «El Salvador», calle de General Mola, número 1, de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

COLEGIOS. CLASIFICACION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación académica en las categorías de Reconocido de Grado Elemental y Autorizado de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media masculino «Academia Salleras», establecido en la calle Córcega, número 409, de Barcelona;

Resultando que con fecha 29 de marzo último la Inspección de Enseñanza Media manifiesta que reúne las condiciones precisas para ser clasificado en las categorías que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en 6 de abril, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 5 de junio próximo pasado, emite el siguiente dictamen: «La documentación que figura en el expediente y los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media indican que este Centro está en condiciones de ser clasificado en las categorías académicas solicitadas. En consecuencia, y de acuerdo con los mencionados informes, se estima que procede clasificar al referido Colegio en las categorías de Reconocido de Grado Elemental y Autorizado de Grado Superior»;

Resultando que dicho Centro ha sido clasificado en la categoría de Reconocido de Grado Elemental por Decreto, cuyo texto íntegro se publicará en breve en el «Boletín Oficial del Estado»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media masculino «Academia Salleras», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación académica en la categoría de Autorizado de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media masculino «Res Nostra», establecido en la calle Santa Ana, número 28, de Barcelona;

Resultando que con fecha 14 de marzo último la Inspección de Enseñanza Media manifiesta que reúne las condiciones precisas para ser clasificado en la categoría que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en 23 de dicho mes, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 22 de mayo de 1968, emite el siguiente dictamen: «La documentación que figura en el expediente y los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media indican que este Centro está en condiciones de ser clasificado en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los mencionados informes, se estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Superior»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media masculino «Res Nostra», de la calle Santa Ana, número 28, de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Créditos

CENTROS. CANTIDADES. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe solicita una subvención;

Resultando que para hacer frente a gastos de carácter extraordinario en dicho Centro precisa la concesión de 100.000 pesetas;

Considerando que en el artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 7, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura un crédito de 1.300.000 pesetas para premios nacionales y ayudas extraordinarias a Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 18 de octubre actual y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 22 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe la cantidad de 100.000 pesetas para gastos de carácter extraordinario, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que en el presupuesto del Estado existe un crédito para organización y celebración de Cursos de Formación del Profesorado;

Resultando que dicho crédito para estas atenciones se distribuye de la siguiente forma:

	Pesetas
Cursillo de Actualización de las Matemáticas al nivel del Bachillerato, celebrado en Madrid durante el curso 1968 (13 cursillistas, a 36.000 pesetas)	468.000
Seminario Lingüística Aplicada y Metodología de las Lenguas Vivas (Francés), celebrado en Granada durante los días 3 al 10 de septiembre de 1968 (20 becarios, a 6.000 pesetas)	120.000
Seminario de Lingüística Aplicada y Metodología de las Lenguas Vivas (Inglés), celebrado en Granada durante los días 3 al 10 de septiembre de 1968 (15 becarios, a 6.000 pesetas)	90.000
Seminario de Lingüística Aplicada y Metodología de las Lenguas Vivas, celebrado en Granada durante los días 3 al 10 de septiembre de 1968 (5 becarios, 3 de Francés y 2 de Inglés, a 2.000 pesetas)	10.000
Cursillo de Elaboración de Materiales de Inglés y Laboratorios de Idiomas, celebrado en Granada durante los días 17 al 28 de junio de 1968 (15 becarios, a 3.000 pesetas)	45.000
III Curso Superior de Filología Española, celebrado en Málaga durante los días 22 de julio al 31 de agosto de 1968 (29 becarios, a 12.000 pesetas)	348.000
Cursillo de Perfeccionamiento para Profesores de Filosofía de Enseñanza Media, celebrado en Madrid durante los días 6 al 9 de abril de 1968 (25 becarios, a 1.000 pesetas)	25.000
Material y otros gastos necesarios para su realización.	15.000
Total	1.121.000

Considerando que en el capítulo segundo, artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 12, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe un crédito de 1.121.000 pesetas, para gastos de organización de cursos destinados a la formación del Profesorado de Enseñanza Media;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 21 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 24 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio la cantidad de 1.121.000 pesetas, para atender a los gastos de celebración de cursos de Formación del Profesorado, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;
Resultando que el Director de la Escuela de Formación del Profesorado solicita una subvención;
Resultando que para hacer frente a los gastos de funcionamiento de dicho Centro precisa la concesión de 100.000 pesetas;
Considerando que en el capítulo 2.º, artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 10 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura un crédito de 1.000.000 de pesetas para atender a los gastos de la Escuela de Formación del Profesorado, del cual se han transferido 900.000 pesetas para otras atenciones de diversos conceptos del presupuesto por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre último;
Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 21 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 24 de los corrientes,
Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Escuela de Formación de Profesorado la cantidad de 100.000 pesetas para gastos de funcionamiento de dicho Centro, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;
Resultando que el Director de la Escuela de Formación del Profesorado solicita una subvención;
Resultando que para atender a gastos de conservación y reparaciones en dicho Centro precisa la concesión de 15.000 pesetas;
Considerando que el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre último anuló en el crédito que figura en el presupuesto de gastos de este Departamento en el artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 10, 900.000 pesetas, de las cuales aumenta en el 18.04-222, 15.000 pesetas para obras de conservación y reparaciones y demás necesarias para el debido funcionamiento de los Centros;
Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 21 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 24 de los corrientes,
Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Escuela de Formación de Profesorado de Grado Medio la cantidad de 15.000 pesetas para obras de conservación y reparaciones de dicha Escuela, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;
Resultando que el Director de la Escuela de Formación de Profesorado solicita una subvención;
Resultando que para hacer frente a los gastos de material no inventariable en dicho Centro precisa la concesión de pesetas 480.000;
Considerando que el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre último anuló en el crédito que figura en el presupuesto de gastos de este Departamento en el artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 10, 900.000 pesetas, de las cuales aumenta en el 18.04-211, subconcepto 3, 480.000 pesetas para satisfacer material de oficina no inventariable;
Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 21 de los corrientes, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 24 de los corrientes,
Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio la cantidad de 480.000 pesetas para gastos de material no inventariable, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;
Resultando que el Director de la Escuela de Formación del Profesorado solicita una subvención;
Resultando que para hacer frente a diversos gastos de limpieza, alumbrado, etc., de dicho Centro precisa la concesión de 105.000 pesetas;
Considerando que el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre último anuló en el crédito que figura en el presupuesto de gastos de este Departamento en el artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto 10, 900.000 pesetas, de las cuales aumenta en el 18.04-223, 105.000 pesetas para limpieza, calefacción, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles;
Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 21 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 24 de los corrientes,
Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio la cantidad de 105.000 pesetas para gastos de limpieza, calefacción, agua, etc., con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Málaga, por traslado de don Rafael Miranda Serrano a otra Escuela, en virtud de oposición,
Vista la propuesta en terna que para cubrir dicho cargo formula el Director de la Escuela,
Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Secretario del referido Centro a don Leopoldo Guerrero Mérida, cesando en dicho cargo don Rafael Miranda Serrano, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa,
Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Subdirector de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa a don José Ribe Pons, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., el Subdirector, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa, para cubrir el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorios de dicho Centro,
Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Jefe de Talleres y Laboratorios de la referida Escuela a don Juan B. Furio Muñoz, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Vacante el cargo de Subdirector, Jefe de Estudios de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar, con carácter interino, Subdirector, Jefe de Estudios de la referida Escuela a don Luis Ortiz Berrocal, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vacante el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar, con carácter interino, Jefe de Talleres y Laboratorios de la misma a don Francisco Llorens Mompo, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Manuel Rendueles Alvarez —A03EC84—, Catedrático excedente del Grupo XIX «Legislación y Economía de la Empresa», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, en súplica de que se le conceda el reingreso en el servicio activo y se le asigne la Cátedra del Grupo XIX «Legislación y Economía de la Empresa» de la escuela de Gijón;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Articuada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), que el señor Rendueles Alvarez reúne las condiciones legales para obtener el reingreso que solicita, y que la cátedra del Grupo XIX de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón se halla actualmente vacante,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el reingreso en el servicio activo al Catedrático don Manuel Rendueles Alvarez, adjudicándole provisionalmente la cátedra del Grupo XIX «Legislación y Economía de la Empresa», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, debiendo participar en el primer concurso de traslado que se convoque para adquirir destino en propiedad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 1.125.000 pesetas que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 16 de octubre de 1968 le fué concedida para la construcción de una Escuela graduada con seis unidades escolares en la calle de Costanillas, de aquella capital; y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas, que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fechas 21 y 27 de septiembre de 1968 fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, y con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de 562.500 pesetas (quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas), importe de la segunda mitad de la subvención que le fué concedida para la construcción de una Escuela graduada con seis unidades escolares en la calle Costanillas, de aquella capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Mieres (Oviedo) solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 1.050.225 pesetas que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 18 de mayo de 1967 le fué concedida para la construcción de cuatro Escuelas y comedor en el barrio de Santa Olaya, de Ujo; y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas, que se han cumplido los requisitos reglamentarios y que con fechas 26 y 29 de abril de 1967 fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), y con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de 525.112,50 pesetas (quinientas veinticinco mil ciento doce pesetas con cincuenta céntimos), importe de la segunda mitad de la subvención que le fué concedida para la construcción de cuatro Escuelas y comedor en el barrio de Santa Olaya, de Ujo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el R. P. Francisco San Martín Figueroa, Director de la Institución «Ciudad de los Muchachos», en Madrid, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 425.203,72 pesetas que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968 para la construcción de un comedor escolar en el Instituto dependiente de la «Ciudad de los Muchachos», situado en la calle Garganta de Aisa, número 2, en Madrid, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 8 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 16 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Madrid, don Celestino González Fernández, y para su abono al R. Padre Francisco San Martín Figueroa, Director del Instituto «Ciudad de los Muchachos», de Madrid, la cantidad de 425.203,72 pesetas (cuatrocientas veinticinco mil doscientas tres pesetas con setenta y dos céntimos), importe de la totalidad de la subvención que le fue concedida por Orden de 26 de junio de 1968 para la construcción de un comedor escolar en la Institución de la «Ciudad de los Muchachos» situado en la calle Garganta de Aisa, número 2, en Madrid, con cargo a la Sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por don Demetrio Salorio Suárez, Presidente del Patronato de la Entidad Constructora Benéfica «La Sagrada Familia», de La Coruña, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 61.663,02 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968 para la construcción de dos aulas de Enseñanza Primaria en las Escuelas gratuitas dependientes del Comité Ejecutivo, Junta del Patronato de la Entidad Constructora Benéfica «La Sagrada Familia», situada en la calle San Jaime, de La Coruña, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en junio de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 10 de junio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de La Corura, y para su abono a don Demetrio Salorio Suárez, Presidente del Patronato de la Entidad Constructora Benéfica «La Sagrada Familia», de La Coruña, la cantidad de 61.663,02 pesetas (sesenta y un mil seiscientas sesenta y tres pesetas con dos céntimos), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968 para la construcción de dos aulas en el Comité Ejecutivo, Junta del Patronato de la Entidad Constructora Benéfica «La Sagrada Familia», situado en la calle San Jaime, en La Coruña, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, Sección 18 del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Eugenia J. Muñoz García, Superiora de las Hijas de María Inmaculada, del Servicio Doméstico y Protección de la Joven, de Bañobre (La Coruña), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 100.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 5 de junio de 1968 para la construcción de dos viviendas-celdas en el Colegio de «María Auxiliadora Inmaculada, del Servicio Doméstico y Protección de la Joven», en Bañobre (La Coruña), al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 3 de mayo de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 7 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de La Coruña, y para su abono a Sor María Eugenia J. Muñoz García, Superiora de las Hijas de María Inmaculada, del Servicio Doméstico y Protección de la Joven, en Bañobre (La Coruña), la cantidad de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 5 de junio de 1968 para la construcción de dos viviendas-celdas en el Colegio de «María Inmaculada, del Servicio Doméstico y Protección de la Joven», en Bañobre (La Coruña), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado B, Sección 18 del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—P. D., *Eugenio López.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por Sor Alicia García Izquierdo, Superiora de la Comunidad de Carmelitas Misioneras, de Alcalá de Chisvert (Castellón), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 105.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 17 de octubre de 1968 para la construcción de tres viviendas-celdas en el Colegio de «San Pedro de Alcántara», dependiente de las Carmelitas Misioneras, de Alcalá de Chisvert (Castellón), solicitando abono al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 12 de junio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Castellón, y para su abono a Sor Alicia García Izquierdo, Superiora de la Comunidad de Carmelitas Misioneras, T. D., de Alcalá de Chisvert (Castellón), la cantidad de 105.000 pesetas (ciento cinco mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 17 de octubre de 1968 para la construcción de tres viviendas-celdas en el Colegio de «San Pedro de Alcántara», dependiente de la Comunidad de Carmelitas Misioneras T. D., situado en la calle San Vicente, número 28, en Alcalá de Chisvert (Castellón), con cargo a la Sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado C del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por Sor Pilar Alonso Gómez, Superiora de las Religiosas Amantes de Jesús, de Don Benito (Badajoz), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 70.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1968 para la construcción de dos viviendas-celdas en el «Colegio Orfelinato del Sagrado Corazón de Jesús», situado en la calle Cilla, números 2 y 4, de Don Benito (Badajoz), solicitando subvención para dichas construcciones escolares;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 7 de mayo de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 3 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Badajoz, y para su abono a Sor Pilar Alonso Gómez, Superiora de las Religiosas Amantes de Jesús, de Don Benito (Badajoz), la cantidad de 70.000 pesetas (setenta mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1968 para la construcción de dos viviendas-celdas en el «Colegio Orfelinato del Sagrado Corazón», situado en la calle Cilla, números 2 y 4, de Don Benito (Badajoz), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado C, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—*Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor Pilar Alonso Gómez, Superiora de las Religiosas Amantes de Jesús, de Don Benito (Badajoz), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 175.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1968 para la construcción de dos aulas de Enseñanza Primaria en el «Colegio Orfelinato del Sagrado Corazón», situado en la calle Cilla, números 2 y 4, de Don Benito (Badajoz), solicitando subvención para dichas construcciones escolares;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 7 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 3 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Badajoz, y para su abono a Sor Pilar Alonso Gómez, Superiora de las Religiosas Amantes de Jesús, de Don Benito (Badajoz), la cantidad de 175.000 pesetas (ciento setenta y cinco mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1968 para la construcción de dos aulas de Enseñanza Primaria en el «Colegio Orfelinato del Sagrado Corazón», situado en la calle Cilla, números 2 y 4, de Don Benito (Badajoz), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., *Eugenio López.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Reguera, Presidente del Patronato de las «Escuelas Parroquiales de San Pablo», de Málaga, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 350.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968 para la construcción de tres aulas y un comedor escolar en la barriada de la Trinidad, calle Pizarro, en las «Escuelas Parroquiales de San Pablo», en Málaga, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968 y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 12 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Málaga, y para su abono a don José Reguera, Presidente del Patronato de las «Escuelas Parroquiales de San Pablo», de Málaga, la cantidad de 350.000 pesetas (trescientas cincuenta mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968 para la construcción de tres aulas y un comedor escolar en las «Escuelas Parroquiales de San Pablo», situadas en la barriada de la Trinidad, calle Pi-

zarro, en Málaga, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, Sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Escuelas Normales

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabetizada, acordada por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Almería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y artículo 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de junio de 1950.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Normal de Almería a don José María Artero García, Catedrático del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabetizada, acordada por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y artículo 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Normal de Córdoba a don Hilario Grande Miguel, Catedrático del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo sexto de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Catedráticos de Lengua y Literatura Española de Escuelas Normales, convocado por Orden de 22 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Dicha Comisión estará constituída en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Entrambasaguas Peña, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don José Pérez Gómez, Catedrático de Lengua y Literatura más antiguo, con destino en la Escuela Normal de León.

Doña Mercedes de Unamuno Adarraga, Catedrático de la Escuela Normal de Guadalajara, propuesta por el Centro.

Don Ramón Esquer Torres, Catedrático de la Escuela Normal «Santa María», de Madrid, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don José Simón Díaz, Catedrático de Institutos de Enseñanza Media, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Don Rafael Lapesa Melgar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes:

Don Eusebio Aranda Muñoz, Catedrático de Lengua y Literatura más antiguo, con destino en la Escuela Normal de Valencia.

Don Tomás Andrés Andrés, Catedrático de la Escuela Normal de Guadalajara propuesto por el Centro.

Doña Vicenta García de la Lama, Catedrático de la Escuela Normal «María Díaz Jiménez», de Madrid, propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Antonio Quilis Morales, Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Vista la petición de prórroga de la licencia por enfermedad que disfruta doña Ildefonsa Aurora Soler Sorní, Profesora adjunta de Ciencias de la Escuela Normal de Castellón;

Resultando que en 25 de octubre pasado se concedió a la señora Soler Sorní el primer mes de licencia por enfermedad, a partir del día 1 del mencionado mes;

Resultando que justifica la necesidad de la licencia que solicita con certificado facultativo, y que la Dirección del Centro informa favorablemente la petición;

Considerando que la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, determina la concesión de licencias por enfermedad,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley de 7 de febrero de 1964, ha resuelto conceder a doña Ildefonsa Aurora Soler Sorní el segundo mes de licencia por enfermedad, con plenitud de derechos económicos, a partir del día 1 del actual mes de noviembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Castellón.

Cumplida con fecha 13 del actual mes de noviembre por doña María Eugenia Sánchez de León Serrano, A15EC70, Catedrático de la Escuela Normal de Ciudad Real, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39-1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el artículo noveno de la Ley de Derechos Pasivos de 4 de mayo de 1965, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María Eugenia Sánchez de León Serrano a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación la corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. T. Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

En el expediente de defecto físico incoado por don Francisco Pérez Hermoso, Maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que el señor Pérez Hermoso acompañó a su solicitud certificados en los que consta que no padece ninguna enfermedad infecto-contagiosa, estando vacunado de viruela, difteria y fiebre tifoidea; que padece secuela paralítica por poliomielitis en pierna izquierda con disminución de función, no padeciendo las inutilidades contenidas en el anexo I de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957, y que con arreglo al cuadro de gimnasia de la referida Orden, anexo II, tiene una valoración de 42 puntos en su totalidad, alcanzando de 2 a 4 puntos en cada uno de los ejercicios realizados;

Resultando que en el acta del Claustro de Profesores celebrado el día 2 de noviembre de 1964, figura el acuerdo que se transcribe: «A continuación los alumnos don José Calderón de la Torre, don Miguel Martín Fernández, don José Martín Viana, don Francisco Pérez Hermoso, etc., fueron examinados por el Profesor de Educación Física don Nicolás Morcillo y oído el parecer del mismo, el Claustro acuerda continúen sus estudios de Magisterio con la dispensa de algunos ejercicios físicos que no pueden realizar». El señor Pérez Hermoso puede ejcutar debidamente la escritura, el dibujo y los trabajos ma-

nuales y su defecto físico no se presta en manera alguna al ridículo ni dificulta su labor docente;

Resultando que el Profesor de Educación Física informaba que, sometido el señor Pérez Hermoso a las pruebas de ejercicios gimnásticos, ha obtenido una puntuación de 2 a 4 puntos en cada uno de los ejercicios realizados, alcanzando una puntuación de 42;

Resultando que este Consejo emitió dictamen proponiendo la devolución del expediente a la Escuela Normal «Andrés Manjón», de Granada, para que por el Claustro se certificase de modo concreto si el solicitante posee la aptitud requerida para la debida realización de las prácticas y ejercicios señalados en el artículo 37 de la Ley de Educación Primaria, y si, a su juicio, procede o no la concesión de la dispensa solicitada;

Resultando que cumplido dicho extremo se eleva de nuevo el expediente a este Consejo;

Resultando que el Claustro de Profesores de la Escuela Normal «Andrés Manjón», de Granada, certifica que el señor Pérez Hermoso puede ejecutar debidamente la escritura, el dibujo y los trabajos manuales y que su defecto físico no se presta en manera alguna al ridículo ni dificulta su función docente, por todo lo cual informa favorablemente la dispensa de defecto físico solicitada;

Considerando que tanto los facultativos como el Claustro de Profesores informan favorablemente;

Considerando que en la realización de los ejercicios de gimnasia educativa han sido superadas las puntuaciones mínimas exigidas en el anexo II de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo preceptuado en la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Propone la concesión de dispensa de defecto físico para poder opositar a ingreso en el Magisterio Nacional, solicitada por don Francisco Pérez Hermoso.»

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder a don Francisco Pérez Hermoso la dispensa de defecto físico que solicita para ingresar en el Cuerpo del Magisterio Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, *A. Edo Quintana.*

Sra. Directora de la Escuela Normal de Granada.

Ilmo. Sr.: Existiendo en funcionamiento clases de Iniciación Profesional en las modalidades Industrial, Artes Gráficas, Administrativa, Agrícola, Artesana, Dibujo y Música y Canto, durante el actual año 1968, autorizadas por Orden ministerial de 30 de abril último, se hace preciso efectuar las modificaciones correspondientes para el percibo de complementos del cuarto trimestre del año en curso por causa de traslados producidos en el personal docente, bajas, nuevas creaciones o nombramientos, y, en su virtud, a propuesta de la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Durante el cuatro trimestre del año en curso quedan suprimidas las siguientes clases de Iniciación Profesional:

Alava

Escuela Graduada «Virgen Blanca», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Pilar Guinea Rodríguez.

Alicante

Escuela Graduada de niñas de San Juan, modalidad Artesana, a cargo de doña Emilia Pastor López.

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Artes Gráficas, a cargo de don José López Fernández.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don Juan Gerona López.

Grupo escolar de Jijona, modalidad Administrativa, a cargo de don José A. Campuzano López.

Badajoz

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Artesana, a cargo de doña Adelaida de la Villa Varo.

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Industrial, a cargo de don Miguel Leo Lozano.

Barcelona

Escuela Graduada «Ramón y Cajal», de Tarrasa, modalidad Administrativa, a cargo de don Hermenegildo Lladó Villarrubias.

Grupo escolar «García Morato», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Antonio Vallve Canaleta.

Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltrú, modalidad Artesana, a cargo de doña María Abril Gómez.

Burgos

Escuela Graduada de Quintanar de la Sierra, modalidad Artesana, a cargo de doña Araceli Villota Guinea.

Cáceres

Escuela Graduada de Valverde del Fresno, modalidad Artesana, a cargo de doña Andrea Pozo Obregón.

Escuela Graduada de Valverde del Fresno, modalidad Agrícola, a cargo de don Juan Sociats Amaya.

Agrupación escolar de Torre de Santa María, modalidad Agrícola, a cargo de don Abdón Ramiro Escobar.

Cádiz

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Victoria Consuelo Sanz Benito.

Grupo escolar «Sagrado Corazón», de La Línea, modalidad Artesana, a cargo de doña Carmen Murillo Hernández.

Escuela de niños número 4, de Jimena de la Frontera, modalidad Administrativa, a cargo de don Antonio Puchán Sáez.

Castellón

Grupo escolar «San Sebastián», de Vinaroz, modalidad Artesana, a cargo de doña Angela Arseguet Cortés.

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Administrativa, a cargo de don Florencio Prieto Rueda.

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Agrícola, a cargo de don Joaquín Cresa Villach.

Ciudad Real

Grupo escolar de niños de obreros de Almadén, modalidad Artesana, a cargo de doña Laura Pujana Tello.

Agrupación escolar «Padre Manjón», de Puertollano, modalidad Agrícola, a cargo de don Angel Cuevas Fernández.

Grupo escolar mixto de Piedrabuena, modalidad Agrícola, a cargo de don Clemente Sánchez Sampablo.

Córdoba

Grupo escolar «Fray Albino», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don José García Vargas.

La Coruña

Escuela de niños número 3 de Mellid, modalidad Agrícola, a cargo de don Pastor Barral Camoiras.

Cuenca

Agrupación escolar «Ramón y Cajal», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Adela Esteban Patiño.

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Artes Gráficas, a cargo de don Eduardo Andrés Escudero.

Granada

Escuela Graduada «Sagrado Corazón de Jesús», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de doña Dolores Neira Peraza.

Escuela Graduada de Gabia la Grande, modalidad Administrativa, a cargo de don José López Galindo.

Escuela Graduada de Gor, modalidad Agrícola, a cargo de don José Sánchez Hernández.

Guipúzcoa

Escuela Graduada de niñas de Eibar, modalidad Artesana, a cargo de doña María Teresa Hernando Sánchez.

Escuela Graduada «La Marina», de Fuenterrabía, modalidad Artesana, a cargo de doña María Esperanza Maynar Sánchez.

Escuela Graduada de niños de Arechavaleta, modalidad Industrial, a cargo de don Angel Osinaga Sáenz.

Grupo escolar «Inchaurrondo», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don José R. Garayo Aznares.

Escuela Graduada de niños de Irún, modalidad Administrativa, a cargo de don Luis Landa Díez.

Grupo escolar «Garibay», de Hernani, modalidad Artesana, a cargo de doña Cipriana Huarte Goñi.

Huelva

Grupo escolar de Nerva, modalidad Industrial, a cargo de don Eduardo Domínguez Asensio.

Huesca

Escuela de niños de Monzón, modalidad Agrícola, a cargo de don José Campo Arasanz.

Jaén

Colegio Nacional «San José de Calasanz», de la capital, modalidad Artes Gráficas, a cargo de don Francisco Molina Maldonado.

León

Grupo escolar «Ponce de León», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Manuela Paniagua Santos.
Escuela Graduada «San Isidoro», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don Teodoro del Ser Herrero.
Escuela Graduada de niños de Mansilla de las Mulas, modalidad Agrícola, a cargo de don Sabino Nava Cisneros.

Logroño

Grupo escolar de niñas de Autol, modalidad Artesana, a cargo de doña María Ripodas Echegoyen.

Lugo

Escuela de niños de Meda-Castroverde, modalidad Agrícola a cargo de doña Concepción González Vázquez.
Escuela de Gontán-Abadín, modalidad Agrícola, a cargo de doña Carmen Carral Abelleira.
Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Artesana, a cargo de doña Clementina Rodríguez Rodríguez.
Escuela Graduada de Villalba, modalidad Artesana, a cargo de doña Concepción Docampo Fernández.

Murcia

Escuela Graduada de niñas «Saavedra Fajardo», de Algezares, modalidad Artesana, a cargo de doña Josefa Bosque Carceller.
Grupo escolar «García Alix», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don Basilio Sáez Torado.
Agrupación escolar mixta de Escombreras (Cartagena), modalidad Industrial, a cargo de don Vicente Campillo Campillo.

Navarra

Escuela de niñas de Echarri-Aranaz, modalidad Artesana, a cargo de doña Isabel Echauri Mendía.
Grupo escolar «Víctor Pradera», capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Leonor María Moreno Cenoz.
Escuela Graduada de niños de Alsasua, modalidad Agrícola, a cargo de don Pedro Tarrafeta Ríos.
Escuela de niños de Cascantes, modalidad Agrícola, a cargo de don José Cubero García.
Grupo escolar «Federico Mayo», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Jesús Arbeloa Martínez.

Orense

Escuela de niños número 5 de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Leonardo Cudeiro Loureiro.
Escuela de niños de Cambeo (Coles), modalidad Agrícola, a cargo de don Ricardo Penin Garrido.

Oviedo

Grupo escolar «El Fontán», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don Manuel Bergueiro López.

Palencia

Escuela de niños «Santa Catalina», de la capital, modalidad Agrícola, a cargo de don Eradio Alonso Guerra.
Escuela de Osorno, modalidad Agrícola, a cargo de don Mariano Rodríguez Valle.

Pontevedra

Escuela de Figueirido-Vilaboa, modalidad Agrícola, a cargo de don Juan Figueroa Corbacho.

Salamanca

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Artesana, a cargo de doña Matilde Caballero Alvarez.
Grupo escolar de niñas «Los Pizarrales», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Josefa Hernández Sánchez.
Escuela de Horcajo Medianero, modalidad Agrícola, a cargo de don Cándido Castro Sánchez.
Grupo escolar «San Vicente», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don Juan Hernández Núñez.
Escuela de San Pedro de Rozados, modalidad Agrícola, a cargo de don Desiderio Mateos Martín.
Grupo escolar «Nuestra Señora de la Vega», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Evaristo Martín Caballero.

Santa Cruz de Tenerife

Escuela Graduada «Fray Albino», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don José Miguel Pino Pestana.
Grupo escolar de niños de Taco, modalidad Artesana, a cargo de doña Jesusa Pérez Veguero.

Santander

Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Generoso Pérez de Juan.
Escuela Graduada «Juan Herrera», de Maliaño, modalidad Industrial, a cargo de don Jesús Alonso Sáez.
Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Industrial, a cargo de don Manuel Pérez García.
Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Industrial, a cargo de don Esteban Ibeas García.

Segovia

Escuela de Carbonero el Mayor, modalidad Agrícola, a cargo de don Daniel Martín Pascual.

Soria

Escuela de niños de San Esteban de Gormaz, modalidad Agrícola, a cargo de don Andrés Sanz del Olmo.

Tarragona

Escuela Graduada de niñas de Torredembarra, modalidad Artesana, a cargo de doña María Antonia Hernández Segarra.
Escuela Graduada de niñas de Gandesa, modalidad Artesana, a cargo de doña Montserrat Maña Arnavat.

Teruel

Grupo escolar de niños «Arrabal», de la capital, modalidad Agrícola, a cargo de don Eladio Buj Guillén.
Grupo escolar «Juan Espinal», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Tomasa Esteban Armengol.

Toledo

Escuela Graduada «Santiago de la Fuente», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña Angeles Gómez de Salazar Nieto.

Vizcaya

Grupo escolar «Primo de Rivera», de Sestao, modalidad Artesana, a cargo de doña Adelaida Montes Gallego.
Grupo escolar «Luis Briñas», de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña María de los Angeles García Alvarez.
Grupo escolar «Primo de Rivera», de Sestao, modalidad Industrial, a cargo de don Román Gallego González.
Grupo escolar «Cervantes», de Basauri, modalidad Industrial, a cargo de don Arturo Pérez Anuncibay.
Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Administrativa, a cargo de don Toribio Martínez Fernández.
Escuela «Calvo Sotelo», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Maximiliano Santos Fraile.

Zamora

Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Industrial, a cargo de don Crescenciano Martín Izquierdo.
Escuela parroquial de la capital, modalidad Agrícola, a cargo de don Benigno Miguel Hernández Jambrina.
Escuela aneja a la del Magisterio, modalidad Industrial, a cargo de don José Manuel Fernández Borrego.

Zaragoza

Grupo escolar de Alagón, modalidad Industrial, a cargo de don Jovito Lázaro García.
Grupo escolar «Valentín Zabala», de la capital, modalidad Industrial, a cargo de don Generoso Blas Marichalar.
Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital, modalidad Artes Gráficas, a cargo de don Arturo Fernández Cáncer.
Agrupación escolar del barrio de Santa Isabel, de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Evelio Martínez Salinas.
Escuela Graduada de niños «Joaquín Costa», de la capital, modalidad Música y Canto, a cargo de don Florencio Tabuenca Jiménez.

2.º Se modifican las clases existentes en la forma que a continuación se detalla:

Albacete

Don Juan José Esteve Bañón, modalidad Agrícola, del Colegio Nacional «Ruiz Alcázar», de Caudete, pasa a desempeñar la misma modalidad al Colegio Nacional «Virgen de los Llanos», de la capital.

Alicante

Doña Rosalía Sellés Tasa, modalidad Artesana, del Grupo escolar «Cristo de la Paz», de San Juan, pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Manjón Cervantes».
Don Gorgonio Arribas Benito, modalidad Industrial, del Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital, al Grupo escolar «Primo de Rivera».

Don Ramón Gómez Bosch, modalidad Agrícola, del Grupo escolar de Muchamiel, al Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital.

Don Ernesto Gras González, modalidad Dibujo, de la Agrupación escolar «División Azul», de la capital, a la Agrupación escolar mixta «San Francisco de Asís».

Barcelona

Don Gabriel Benajes Redón, modalidad Industrial, de la Escuela Graduada número 1, de Santa Coloma de Gramanet, al Colegio Nacional «Juan XXIII», de la misma localidad.

Don Emilio Navarro Higuera, modalidad Administrativa, del Grupo escolar «Jaime Balmes», de la capital, al Colegio Nacional «General Primo de Rivera».

Burgos

Doña Ricarda María Donazar Satóstegui, modalidad Artesana, del Grupo escolar de Briviesca, a la Agrupación escolar mixta «Marceliano Santamaría», de la capital.

Cádiz

Doña Victoria Alfaro Alba, modalidad Artesana, del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», de Algeciras, al Colegio Nacional «Generalísimo Franco», de la capital.

Doña Purificación Gordillo Vargas-Machuca, modalidad Artesana, del Grupo escolar del Puerto de Santa María, a la capital.

Don Benito Rodríguez Delgado, modalidad Agrícola, del Grupo escolar «José María Pemán», de Jerez, al Colegio Nacional «Reyes Católicos», de la capital.

Castellón

Don Rosario Lizardo Monzonis Villanova, modalidad Administrativa, del Grupo escolar «Jaime I Crémor», de la capital, al Colegio Nacional «Recaredo Centelles», de Vall de Uxó.

Ciudad Real

Don Máximo Ciudad Fontecha, modalidad Agrícola, del Grupo escolar de niños «Hermanos Gárate», de la capital, a la Escuela Graduada mixta «Santo Cristo del Consuelo», de Torralba de Calatrava.

Don Ignacio Crespo Gómez, modalidad Agrícola, de la Agrupación escolar mixta «S. Izarra», de Valdepeñas, al Colegio Nacional mixto «Agustín Sanz», de Moral de Calatrava.

Córdoba

Doña Ascensión Espejo Ajenjo, modalidad Artesana, del Grupo escolar «López Diéguez», de la capital, al Colegio Nacional «Colón».

Don Rafael Benavente Morales, modalidad Agrícola, del Colegio Nacional «Osio», de la capital, a la Graduada «Cronista Rey Díaz».

Don José María Arranz Ocón, modalidad Administrativa, del Grupo escolar «Pedro Barbudo», de la capital, al Colegio Nacional «Inmaculada».

La Coruña

Doña Concepción González Noya, modalidad Artesana, de la Escuela Graduada de niñas de Puentes de García Rodríguez, a la Escuela unitaria de Arines número 1, de Santiago de Compostela.

Guadalajara

Doña Erenia Nieto Iglesias, modalidad Artesana, del Grupo escolar «Cardenal Mendoza», de la capital, al Grupo escolar «R. Blanco».

Las Palmas

Doña María del Pilar Concepción León, modalidad Artesana, de la Escuela Graduada de niñas de «La Goleta», de Arucas, al Colegio Nacional «Calvo Sotelo», de la capital.

Doña María Gloria Vidal Lois, modalidad Artesana, del Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital, al Colegio Nacional «29 de Abril».

Don Juan Maestre de la Barrera, modalidad Agrícola, del Grupo escolar «La Goleta», de Arucas, al Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la misma localidad.

Don Franco Alonso Martín, modalidad Industrial, del Colegio Nacional «León y Castillo», de la capital, al Grupo escolar mixto «Santa Catalina».

León

Don Pedro Posadilla Paniagua, modalidad Administrativa, de la Escuela Graduada de niños de Villamañán, a la Graduada de Armunia (barrio de Canseco).

Madrid

Don César Iglesias Santos, modalidad Industrial, del Grupo escolar «República de Colombia», de la capital, al Grupo escolar de niños de la U.V.A. de «Pan Bendito», de Carabanchel Bajo.

Murcia

Don Julián Permúy Guillén, modalidad Industrial, del Grupo escolar «Baquero», de la capital, al Colegio Nacional «Cierva Peñafiel».

Don Manuel Maruenda Albero, modalidad Industrial, del Grupo escolar «San José de Calasanz», de Yecla, a la Graduada mixta «Méndez Núñez», de la misma localidad.

Don Francisco Sánchez Martínez, modalidad Industrial, del Grupo escolar «Pérez Villanueva», de Cehegín, al Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Consolación, de Molina del Segura.

Don Justiniano Monje Alonso, modalidad Agrícola, del Grupo escolar «Cierva Peñafiel», de la capital, a la Escuela Graduada mixta de Cabezo de Torres.

Doña Eduvigis Cánovas Sardina, modalidad Artesana, de la Escuela de niñas de El Bojar, a la Escuela unitaria de niñas de la carretera de Algezares.

Navarra

Doña Estefanía Sanz Sola, modalidad Artesana, de la Escuela de niñas de Andosilla, al Colegio Nacional «María Ana Sanz», de la capital.

Don Antonio Pérez Ferrero, modalidad Industrial, de la Escuela de niños de Aoíz, a la Escuela Graduada «Cardenal Illundáin», de la capital.

Don Jacinto Púy Sara, modalidad Agrícola, de la Escuela de niños de Cintruénigo, a la Escuela Graduada «Nicasio de Landa», de la capital.

Don Jesús Bergasa Navarro, modalidad Agrícola, de la Agrupación escolar «Nicasio de Landa», de la capital, al Colegio Nacional «Federico Mayo».

Orense

Doña Emilia Valeiras Gayoso, modalidad Artesana, de la Escuela Graduada de Celanova, a la Escuela Graduada «Puente Mayor», de la capital.

Pontevedra

Don Manuel Fernández Novoa, modalidad Agrícola, de la Escuela de Lavadores-Vigo, al Colegio Nacional «Dr. Fleming», de Vigo.

Don Carlos Núñez Vidal, modalidad Agrícola, de la Escuela de András-Villanueva de Arosa, a Caleiro-Villanueva de Arosa.

Salamanca

Doña Aurora Estefanía Vallejo, modalidad Artesana, del Colegio Nacional «Santa Teresa», de la capital, al Colegio Nacional de niñas «Los Pizarrales».

Segovia

Don José Martín Pascual, modalidad Agrícola, de la Agrupación escolar de niños de Aguilafuente, al Colegio Nacional «Martín Chico», de la capital.

Valencia

Doña Caridad Climent Garcés, modalidad Artesana, de la Escuela Graduada «Pintor Peiró», de la capital, al Colegio Nacional «Cervantes».

Doña Carmen Ahedo Silvestre, modalidad Artesana, de la Escuela Graduada número 17 de la capital, al Colegio Nacional de Prácticas.

Doña Vctoria Ferrándiz Beut, modalidad Artesana, del Grupo escolar «Arzobispo Mayoral», de la capital, a la Unitaria de niñas número 29.

Valladolid

Don Agustín Cubillo Sánchez, modalidad Artes Gráficas, del Grupo escolar «Macías Picavea», de la capital, al Colegio Nacional «XXV Años de Paz».

Don Sabino Espinel Navarro, modalidad Administrativa, del Grupo escolar «Macías Picavea», de la capital, al Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes».

Don Paulino Fernández Ezquerra, modalidad Administrativa, del Cuerpo escolar «Cervantes», de la capital, al Grupo escolar «Ponce de León».

Vizcaya

Don Nazario Domingo Olivera del Río, modalidad Industrial, del Grupo escolar «Vda. de Espalza», de la capital, al Colegio Nacional «Félix Serrano».

Zaragoza

Don Manuel Martín Castañer, modalidad Administrativa, de la Escuela de la Beneficencia, de la capital, a la de «Calixto Arino».

Don José Gómez Rubio, modalidad Artes Gráficas, del Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de la capital, al Colegio «Palafox».

Don Julio Beamonte Pérez, modalidad Industrial, del Grupo

escolar «Fernando el Católico», de la capital, a la Escuela «La Magdalena».

Doña María Teresa Giral Pérez, modalidad Artesana, de la Escuela de niñas de Montañana, a la de «María Díaz», de la capital.

Doña Pilar Tolosa Sábado, modalidad Artesana, del Grupo escolar «Alférez Rojas», de la capital, al Grupo escolar «Joaquín Costa».

3.º Se crean para su funcionamiento durante el citado trimestre las siguientes clases:

Barcelona

Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de doña Rosa Ripoll Oliva.

Cádiz

Escuela Graduada «María Inmaculada», de Jerez de la Frontera, modalidad Administrativa, a cargo de doña Dolores Neira Peraza.

Ciudad Real

Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de Peñarroya», de Argamasilla de Alba, modalidad Agrícola, a cargo de don Enrique Lobillo Díaz.

Coruña

Escuela mixta de Veiga número 1, de Culleredo, modalidad Agrícola, a cargo de doña Emilia Manovel Portela.

Gerona

Escuela Graduada «Montjuich», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de doña Ana Mont Condom.

Navarra

Escuela Graduada de Sangüesa, modalidad Artesana, a cargo de doña Dolores Ripodas Echegoyen.

Salamanca

Colegio Nacional de Prácticas, modalidad Artesana, a cargo de doña Victoria León Robuster.

Soria

Agrupación escolar mixta «Diego Láinez», de Almazán, modalidad Administrativa, a cargo de don Anselmo Barrio Borreguero.

Valencia

Escuela unitaria número 10 de la capital, modalidad Artesana, a cargo de doña María Abril Gómez.

Valladolid

Colegio Nacional mixto «Macías Picavea», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Lorenzo Chillón Hernández.

Zaragoza

Grupo escolar «Cándido Domingo», de la capital, modalidad Administrativa, a cargo de don Miguel de los Santos Gracia Ruberte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades urgentes de la enseñanza y por no ser posible la prestación del servicio por funcionarios de carrera; vistas las propuestas formuladas por las Direcciones de las respectivas Escuelas y de conformidad con lo determinado en los artículos 103 y 104 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, artículo 14 de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, Decreto 94/1968, de 25 de enero, sobre nombramiento de personal de empleo interino, y previa justificación de los anteriores extremos ante la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino para las plazas que se indican y curso académico 1968-69, a los siguientes señores:

Barcelona: Catedrático interino de «Grabado», don Carlos Javier Madirolas y Casart; Catedrático interino de «Colorido», don Ramón Pichot Soler; Catedrático interino de «Colorido y Composición», don Jaime Muxart Domenech; Catedrático interino de «Historia del Arte», don Eugenio Lozano y Vicente (prórroga).

Madrid: Catedrático interino de «Preparatorio de Colorido», don Antonio López García (prórroga).

Sevilla: Profesor auxiliar interino de «Escultura», don Juan Abascal Fuentes (prórroga); Profesor auxiliar interino de «Pintura», don José Antonio García Ruiz (prórroga)

Valencia: Catedrático interino de «Restauración», don José Luis Regidor Merino.

Estos nombramientos serán con efectos de 1 de octubre del año en curso y con derecho al sueldo del Cuerpo, a cargo de las dotaciones vacantes, las pagas extraordinarias y los complementos de sueldo, en su caso, y podrán ser revocados libremente y, en todo caso, cuando sean cubiertas en propiedad las respectivas plazas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Mestres Cabanes, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, jubilado por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 13 de junio pasado, por haber cumplido la edad reglamentaria, solicitando una prórroga en el servicio activo por no tener derecho a pensión, ya que no ha completado los tres trienios exigidos para ello por la legislación vigente; de acuerdo con los artículos 26,1 y 27,6 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, y el artículo 15,5.º y 6.º del Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto anterior, y de conformidad con la certificación médica presentada y con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anula la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 13 de junio pasado que jubiló al Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona don José Mestres Cabanes.

2.º Se concede al citado Catedrático una prórroga en el servicio activo desde la citada fecha hasta completar los tres trienios (nueve años de servicios efectivos prestados al Estado) exigidos por la legislación vigente para causar pensión de jubilación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

En atención a las necesidades urgentes de la enseñanza y por no ser posible la prestación del servicio por funcionarios de carrera; vistas las propuestas formuladas por las Direcciones de las respectivas Escuelas y de conformidad con lo determinado en los artículos 17-2 y 104 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; artículo 14 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil; Decreto 94/1968, de 25 de enero, sobre nombramientos de personal de empleo interino, y Decreto de 27 de mayo de 1936 («Gaceta» del 30), regulador de titulaciones exigibles para el desempeño de plazas de personal docente en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, previa justificación de los anteriores extremos ante la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar subsistentes, sin interrupción de servicios, los siguientes nombramientos de personal docente interino, vigentes en el curso 1967-68, de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se citan:

Algeciras

Don Luis Orihuela Hervás, Profesor de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Almería

Don Ginés García García, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Juan Antonio González García, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don José Enrique Navarro Murcia, Ayudante de taller de «Vaciado»; don Francisco Cañadas López, Ayudante de taller de «Cerámica artística», y don Ramón Soler García, Ayudante de taller de «Tejidos artísticos»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del presupuesto del Departamento.

Arrecife de Lanzarote

Don Agustín Cabrera Múgica, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Lorenzo García Núñez, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», y don Fernando Cerdeña Lezcano, Profesor de entrada de «Historia del Arte»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Doña Esther González Ramos, Maestra de taller de «Artesanía canaria», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento; y

Don Rafael de León Martín, Ayudante de taller de «Construcciones navales», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del presupuesto del Departamento.

Avila

Don Jaime Sánchez Reyes, Profesor de entrada de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6 a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Baeza

Don Antonio Leal Sánchez, Profesor de término de «Dibujo artístico», y don Antonio Ariza Jiménez, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Andrés Quesada Clavijo, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Pablo Ponce Lavero, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Manuel Luceña Vaño, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», y doña María Teresa Esteban Garrido, Profesora de entrada de «Historia del Arte»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Joaquín Cubillo Torres, Maestro de Taller de «Talla en piedra», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Don Rufino Gonzalo Romanos, Profesor especial de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del presupuesto del Departamento.

Barcelona

Don Juan Lleó Sánchez, Profesor de término de «Dibujo artístico»; doña Carmen Pérez-Dolz Riba, Profesora de término de «Dibujo lineal»; don Ramón Bas Avellá, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don Francisco Carulla Serra, Profesor de término de «Modelado y Vaciado»; don Vicente Maestre Abad, Profesor de término de «Historia del Arte»; don Salvador Navarro Sorigué, Profesor de término de «Escultura decorativa»; don Eustaquio Casero García, Profesor de término de «Arte publicitario», y doña Josefa Coloz Sambola, Profesora de término de «Restauración del libro»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Alfonso Anguera Sempere, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Francisco Goicoechea Vilasalo, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Angel Comalada Negré, Profesor de entrada de «Derecho usual», y don Antonio Pedrola Font, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Cádiz

Doña María del Pilar Rodríguez Delgado, Profesora de término de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don José Urquiza Moreno, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», y don Celso Escamilla Hernández, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Manuel Pena López, Maestro de taller de «Carpintería artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento; y

Don Juan Manuel Fernández Pujol Cabrera, Profesor especial de «Dibujo lineal», y don Juan Manuel de Castro Ponce, Profesor especial de «Matemáticas», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del presupuesto del Departamento.

Ciudad Real

Doña Olga Novoa Matute, Profesora de entrada de «Historia del Arte»; don Justino Espadas Torres, Profesor de entrada de «Matemáticas», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Antonio Mena Martín, Ayudante de taller de «Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del presupuesto del Departamento.

Córdoba

Don Angel López Obrero, Profesor de término de «Composición decorativa» (Pintura), con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Antonio Gallardo Parra, Profesor de entrada de «Moleado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Corella

Don Antonio San Gallego, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Rafael de la Huerta Celaya, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Félix Armendáriz Virto, Profesor de entrada de «Historia del Arte», y don Rafael González del Real, Profesor de entrada de «Colorido», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Angel Simón García. Maestro de Taller de «Carpintería artística»; don Manuel Pardo Romano, Maestro de Taller de «Metalistería y Forja», y doña María Luisa Arigita del Pozo, Maestra de Taller de «Corte y Confección»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Granada

Don Francisco López Burgos, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», y don Miguel Lozano Gómez, Profesor de término de «Pintura decorativa»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Horacio Capilla Argüelles, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», y don Fernando Belda Mendoza, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Antonio Santisteban Martín, Maestro de Taller de «Decoración árabe», y don Salvador López Silles, Maestro de Taller de «Tejidos artísticos»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Don José Fernández Don, Ayudante de Taller de «Fotografía artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del presupuesto del Departamento.

Guadix

Don Antonio Gabarro Hidalgo, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Doña Ana Román Ceba, Profesora de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Antonio Medialdea López, Maestro de Taller de «Carpintería artística»; don Juan Antonio Rodríguez Serrano, Maestro de Taller de «Cerámica artística», y don Francisco Galindo Martínez, Maestro de Taller de «Forja artística»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Huéscar

Don Juan José de Castro González, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Mariano de Abajo Rivera, Profesor de entrada de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Doña Soledad Gómez Alcaine, Ayudante de Taller de «Corte y Confección», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del presupuesto del Departamento.

Ibiza

Don Antonio Pomar Juan, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Jaén

Don Antonio Moyano Seco, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Manuel Aranda Rendón, Profesor de término de «Dibujo lineal», y don Fausto Olivares Palacios, Profesor de término de «Modelado y Vaciado»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don José Delgado Aguilera, Profesor de entrada de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto de Departamento.

Don Rafael López Carrillo, Maestro de Taller de «Metalistería artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento; y

Doña Dulcenombre Bonilla Rico, Ayudante de Taller de «Cerámica artística», y don Pedro Ruiz Fernández, Ayudante de Taller de «Metalistería artística»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del presupuesto del Departamento.

Jerez de la Frontera

Don Juan Gómez Verdugo, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Juan Padilla Pardo, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Eustaquio González González, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», y don Francisco Pinto Barraquero, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento; y

Doña María Josefa Montero Galvache, Profesora especial de «Enseñanzas de la mujer», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del presupuesto del Departamento.

La Coruña

Don José Luis Rodríguez Sánchez, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», y don Julio Dans García, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Logroño

Don Jesús Crespo Soto, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Emilio García Fernández de Moreda, Profesor de entrada de «Proyectos de arte decorativo»; don Félix J. Reyes Arencibia, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado»; don Octavio Medel Terreros, Profesor de entrada de «Matemáticas», y doña María del Carmen de Pablo Galileo, Profesora de entrada de «Historia del Arte»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Madrid

Don José Suárez Peregrín, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Ignacio Mora García, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don Joaquín García Donaire, Profesor de término de «Modelado y Vaciado»; don Francisco Aparicio Sánchez, Profesor de término de «Modelado y Vaciado»; don Cristino Mallo González, Profesor de término de «Modelado y Vaciado»; don Francisco Falcón Rodríguez, Profesor de término de «Historia del Arte», y doña María Jesús Archilla Aldeanueva, Profesora de término de «Historia del Arte»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Manuel Santiago Ludeña, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Juan A. González Ruiz de Baró, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Luis Quijada Martínez, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; doña María Jesús Tella Pillado, Profesora de entrada de «Historia del Arte»; don Julio López Hernández, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado»; don Antonio Galán del Amo, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado»; don César Montaña García, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado»; don José Rodríguez Aranda, Profesor de entrada de «Derecho usual»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Dona Encarnación Verdún Martínez, Maestra de Taller de «Orfebrería», y don Carlos Martín Gómez, Maestro de Taller de «Moldeado y Vaciado», y don Vicente Pascual Sancho, Maestro de Taller de «Restauración de tapices y reposteros»; los tres con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Doña Petra Blanco Rivas, Profesora especial de «Historia del Arte»; don Mariano Caballero Pascual, Profesor especial de «Taquigrafía»; don Pedro Gutiérrez Hermoso, Profesor especial de «Forja», y don Mariano Moré Cors, Profesor especial de «Pintura mural»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del presupuesto del Departamento.

Málaga

Don José Cañete Cotta, Profesor de término de «Dibujo linea»l, y doña Angela de Pablo Prieto, Profesora de término de «Historia del Arte»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Francisco Sánchez Leal, Profesor de entrada de «Conocimiento de materiales», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Bernardo Pérez Rivero, Maestro de Taller de «Cerámica artística»; don Camilo Sánchez Torregrosa, Maestro de Taller de «Encuadernación», y doña Trinidad Rey Navarro, Maestra de Taller de «Repujado en cuero y metal»; los tres con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento; y

Don Virgilio Galán Román, Profesor especial de «Dorado y Policromado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del presupuesto del Departamento.

Melilla

Doña María Gracia Díaz Gil, Profesora de término de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Miguel Delgado Ezquerra, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», y don Fausto Mas Calabuig, Profesor de entrada de «Matemáticas»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Mérida

Don Juan Antonio Pérez Vigo, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», y don Eugenio García Sandoval, Profesor de entrada de «Historia del Arte»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don José Chaves Galán, Maestro de Taller de «Carpintería artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito número 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Motril

Don Miguel Barranco López, Profesor de término de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Doña María Sánchez Arana, Profesora de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Miguel Durán Díaz, Maestro de Taller de «Forja artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Murcia

Don Antonio Gómez Estrada, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al

coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito número 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don José Francos Manzanares, Profesor de entrada de «Matemáticas», y don Andrés Bolarín Molina, Profesor de entrada de «Historia del Arte»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Doña Isabel de la Torre Navarro, Maestra de Taller de «Repujado en cuero», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Oviedo

Don José María Fernández Méndez, Profesor de entrada de «Historia del Arte», y doña María Jesús García Fernández, Profesora de entrada de «Matemáticas»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Palencia

Don Mariano Manzano Berrojo, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito número 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Andrés Villate Tellaeche, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Doña Carmen Ramírez Téllez, Maestra de Taller de «Trabajos manuales de la mujer», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Palma de Mallorca

Don Lorenzo Cerdá Far, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Bernardo Villalonga Benasar, Profesor de entrada de «Historia del Arte», y don Miguel Aguiló Pomar, Profesor de entrada de «Colorido y Composición decorativa»; los tres con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Juan Maimó Vadell, Profesor especial de «Cerámica artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del presupuesto del Departamento.

Salamanca

Don José Benito Hernández, Maestro de Taller de «Forja y cerrajería», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito número 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Santa Cruz de la Palma

Don Antonio Gómez Pascual, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Wifredo Ramos Hernández, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Alfonso Marín López, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», y doña Carmen G. Acosta de las Casas, Profesora de entrada de «Historia del Arte»; todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito número 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Santa Cruz de Tenerife

Don Antonio González Suárez, Profesor de término de «Composición decorativa» (Pintura), con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Don Pedro González González, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito número 116.336/2 del presupuesto del Departamento, y don Felipe Padrón Sanabria, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Santiago de Compostela

Don Enrique Mayer Viña, Profesor de término de «Dibujo artístico», y don Antonio Moragón Agudo, Profesor de término de «Dibujo lineal»; ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Sevilla

Doña María José del Castillo Utrilla, Profesora de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento; y

Don Rafael Muñoz Chaves, Maestro de Taller de «Cerámica artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito número 116.336/3 del presupuesto del Departamento.

Soria

Don Guillermo Cabrerizo Botija, Profesor de entrada de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Tárrega

Doña Montserrat Pont Tarrago, Profesora de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Teruel

Don Francisco Pérez Monleón, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Vicente Perelló Lacruz, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», y don Luis Perpiñán Aguilar, Profesor de entrada de «Historia del Arte», los tres con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Toledo

Don Félix Villamor Sánchez, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», y doña María Victoria Bardón Alemany, Profesora de término de «Historia del Arte», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del presupuesto del Departamento.

Valencia

Don Federico Mellado Guinot, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Claudio Martínez Climent, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don José Gimeno Piquer, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don José Esteve Edo, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», y doña Rosa Catalá Pascual, Profesora de término de «Taquigrafía», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 115.336/1 del presupuesto del Departamento.

Doña Emilia Torrente Sancho, Profesora de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Don Alfredo Ferrando López, Maestro de Taller de «Carpintería y Muebles»; don Juan Bautista Serra Hernández, Maestro de Taller de «Carpintería de ribera»; don Fernando Sanmartín Martí, Maestro de Taller de «Ebanistería artística», y don Alfredo García Conejos, Maestro de Taller de «Alfombras», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del Presupuesto del Departamento.

Don José Barat Novella, Ayudante de Taller de «Dorado y Arte polícromo», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del Presupuesto del Departamento.

Valladolid

Don Sixto Milán Ferrín, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Zaragoza

Don Manuel Aguado Octavio de Toledo, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», y don Luis Martínez Lafuente, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Don Virgilio Albiac Vielsa, Profesor especial de «Decoración y Arte publicitario», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del Presupuesto del Departamento.

Cerámica de Madrid

Don Leocadio Iglesias González, Maestro de Taller de «Hornos», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del Presupuesto del Departamento.

Don Manuel Alvarez Agudo, Auxiliar de «Dibujo lineal aplicado a la Cerámica», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 117.336/3 del Presupuesto del Departamento.

Cerámica de Manises

Don Rafael Gimeno Ramírez, Profesor de entrada de «Preparación de elementos de Cerámica»; doña Ofelia Nistal Hidal-

go, Profesora de entrada de «Laboratorio de análisis», y don Luis Ferrer Olmos, Profesor de entrada de «Tecnología laboral y Manufactura», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Doña Amparo Bolinches Molina, Maestra de Taller de «Modelado y Vaciado», y don Francisco Gimeno Piqueres, Maestro de Taller de «Manufactura», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del Presupuesto del Departamento.

2.º Nombrar para las Escuelas que se citan, con efectos administrativos y económicos de 1 de octubre actual, al siguiente personal docente interino:

Almería

Don Jesús Martín Lao, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», y don Indalecio López Morales, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Avila

Doña Matilde García Amorena, Profesora de entrada de «Historia del Arte», y don Enrique Moreno Castro, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Badalona

Don José Berrenechea Tubilla, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; doña Margarita Marsá y Fernández, Profesora de entrada de «Modelado y Vaciado»; don Julián García Flaquer, Profesor de entrada de «Historia del Arte», y don Jorge Puiggali Clavell, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Barcelona

Don Joaquín Dazsira y Prunés, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Lorenzo Alier Ochoa, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Pedro Falcó Golondrina, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Luis Berdejo Estevan, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Rafael Roses Ribadabia, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», y don José Grau Garriga, Profesor de entrada de «Arte publicitario», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Don Valerino Cortés Romero, Maestro de Taller de «Cerámica artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del Presupuesto del Departamento.

Ciudad Real

Don Federico Pérez Castilla, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Córdoba

Don Antonio Bujalance Gómez, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Tomás Egea Azcona, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», y don Aurelio Castañeda Llamas, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», los tres con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Don José Duarte Montilla, Profesor especial de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del Presupuesto del Departamento.

Don José Losada Salido, Ayudante de Taller de «Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del Presupuesto del Departamento.

Corella

Don José Ignacio Jiménez Albertín, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Don Ignacio de Loyola Arellano, Profesor de entrada de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Huéscar

Doña María José Romero Medina, Profesora de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Jerez de la Frontera

Don Joaquín Cañete Babot, Profesor de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Don Manuel Prieto Fernández, Ayudante de Taller de «Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,4, a percibir con cargo al crédito 116.336/4 del Presupuesto del Departamento.

Madrid

Don Juan Barjola Galea, Profesor de término de «Dibujo artístico»; doña Concepción Salinero Forcada, Profesora de término de «Dibujo artístico»; don Vicente Vila Gimeno, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Julio Roberto González Jiménez, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don Marcelino Gómez-Pintado Fernández, Profesor de término de «Dibujo lineal», y don José Hernández Quero, Profesor de término de «Dibujo lineal», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Doña Carmen Gallo de Lora, Profesora de entrada de «Dibujo artístico»; don Luis Santos Rodríguez, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; doña Margarita Mora Rubio, Profesora de entrada de «Historia del Arte»; don José Manuel Hidalgo Brinquis, Profesor de entrada de «Historia del Arte»; don Luis Parra Supervía, Profesor de entrada de «Proyectos de Arte decorativo», y don Máximo de Pablo Barcia, Profesor de entrada de «Proyectos de Arte decorativo», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito número 116.336/2 del presupuesto del Departamento.

Málaga

Don Antonio Carmona González, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Oviedo

Don Magín Berenguer Alonso, Profesor de término de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Don Manuel del Río Castro, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Palma de Mallorca

Doña Julia Valls Cortés, Profesora especial de «Bordados y Encajes», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del Presupuesto del Departamento.

Santa Cruz de Tenerife

Don Cristóbal Herrero García, Profesor de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Santiago de Compostela

Don Vicente Armiñana Catalá, Profesor de término de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Don Rafael Rey Díaz, Maestro de Taller de «Metalistería artística», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del Presupuesto del Departamento.

Soria

Don Jesús Blasco Moreno, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Doña María Rosa Siscart Sabaté, Profesora de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Tárrega

Don Ramón Vara Calvera, Profesor de entrada de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Ubeda

Don Julio Carlos de la Rosa Quirós, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Valencia

Don Francisco Baños Martos, Profesor de término de «Dibujo artístico», y don Juan Bautista Lloréns Riera, Profesor de término de «Dibujo artístico», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 4,5, a percibir con cargo al crédito 116.336/1 del Presupuesto del Departamento.

Don Luis Valdés Canet, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Fernando Martínez Hernández, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Manuel Silvestre Montesinos, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado»; don Antonio Alonso Fernández, Profesor de entrada de «Historia del Arte»; don Jenaro Lahuerta Galiana, Profesor de entrada de «Matemáticas»; don Manuel Navarro Pastor, Profesor de entrada de «Matemáticas»; don José Luis Regidor Merino, Profesor de entrada de «Serigrafía», y don Fernando Dicenta García del Moral, Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial», todos ellos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Don Salvador Sanz Faces, Maestro de Taller de «Cerámica artística», y don Vicente Grau Olmo, Maestro de Taller de «Cincelado en metales», ambos con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 1,9, a percibir con cargo al crédito 116.336/3 del Presupuesto del Departamento.

Valladolid

Don Fidel Martínez Giralda, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/2 del Presupuesto del Departamento.

Escuela de Cerámica de Madrid

Don Matías Castro Moreno, Profesor de «Estudios de Cerámica levantina», con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente económico 3,6, a percibir con cargo al crédito 116.336/6 del Presupuesto del Departamento.

3.º Las prórrogas y nombramientos que anteceden tendrán, en todo caso, la limitación que con carácter general establece el artículo 102 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de libramiento de 15.000 pesetas con cargo al 18.06 173.10 del vigente presupuesto de gastos del Departamento «para remunerar a Profesores encargados de curso de Enseñanzas Artísticas de Aprendizaje y Preaprendizaje», para renumerar a un Profesor encargado de curso de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia;

Considerando que la oficina de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto en 30 de octubre último y fué fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 6 de los corrientes,

Este Minitserio ha resuelto que se libre la cantidad de 15.000 pesetas con cargo al 18.06 173.10 para dotar una plaza de Profesor encargado de curso de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia. Dicha cantidad se librará por dozavas partes a nombre del habilitado del Centro.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Florentino Pérez Embid.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

PRESTAMOS. CONCESION

Ilmos. Sres.: Convocado concurso público de méritos, según Orden ministerial de 20 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio), para el otorgamiento de préstamos para el primero y segundo ciclos con destino a formación del Profesorado de Enseñanza Media durante el curso 1968-69.

Vista la propuesta elevada por la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, el informe favorable de la Comisión Nacional de Selección y Comisaría General de Protección Escolar,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder préstamos de 48.000 pesetas durante los nueve meses del curso 1968-69 para formación del Profesorado de Enseñanza Media, a los beneficiarios que a continuación se expresan y para los Seminarios que también se detallan:

Seminario de Filosofía

1. Alvarez Gómez, don Angel.—Madrid.
2. Martínez Díaz, don Manuel.—Madrid.

Seminario de Latín

1. Antón Santos, don José María.—Madrid.
2. Nieto González, don Manuel.—Madrid.
3. Pertíñez Díaz, doña Antonia.—Granada.

Seminario de Lengua y Literatura

1. García Merino, don Abel.—Salamanca.

Seminario de Geografía e Historia

1. Berbel Martínez, don Cristóbal.—Barcelona.
2. Berián Polo, don Juan Antonio.—Zaragoza.
3. García Pascual, doña Laura.—Granada.
4. Ocaña Ocaña, doña María Carmen.—Granada.
5. Peláez Jurado, doña María Teresa.—Madrid.

Seminario de Inglés

1. Palacios Alvarez, don Eugenio.—Madrid.

Seminario de Física y Química

1. Domínguez Escudero, don Joaquín.—Sevilla.
2. Merinero Domingo, don Hilario.—Madrid.
3. Sanz María Caloleano Erdozaín, María Luisa.—Valencia.
4. Valle Cabrera, doña Ana María.—Sevilla.

Seminario de Ciencias Naturales

1. Rivera Garretas, doña Milagros.—Barcelona.

Seminario de Dibujo

1. Agudo Tercero, don Antonio.—Sevilla.
2. Alárquez Sánchez, don Fausto.—Madrid.
3. Bonego Gutiérrez, don Antonio.—Sevilla.
4. Herrero Zubiaur, doña María Carmen.—Bilbao.
5. Hurtado González, don Juan M.—Sevilla.
6. Payero Barbero, doña Antonia.—Madrid.
7. Pecero Segura, don Emilio.—Sevilla.
8. Vargas Jorge, don Santiago.—Madrid.
9. Zamerana Lara, don Antonio.—Sevilla.

Seminario de Pedagogía

1. Castillo Guzmán, doña María Teresa del.—Madrid.
2. Ruano Cuadrado, don Liborio.—Madrid.

Seminario de Religión

1. Melfío Pujol, don José María.—Madrid.
2. Resines Llorente, don Luis.—Valladolid.

Segundo.—Conceder préstamos también de 48.000 pesetas para el segundo ciclo durante el curso académico 1968-69 a los Graduados que a continuación se relacionan y para los Seminarios didácticos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Escuelas Normales del Magisterio que se mencionan:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Instituto «Jaime Balmes»

Nueva adjudicación:

1. Vieson Koop, doña Isabel.—Alemán.

Instituto «Maragall»

Nuevas adjudicaciones:

2. Oliveras Anglada, doña Dolores.—Lengua y Literatura.
3. Sabater y Clar, doña María Antonia.—Lengua y Literatura.

Instituto «Mila y Fontanals»

Prórrogas:

4. Bastóns Vivanco don Carlos.—Lengua y Literatura.
5. Verou Soláns, don Juan María.—Lengua y Literatura.

Nueva adjudicación:

6. Manero Mesones, don José María.—Filosofía.

Instituto «Montserrat»

Prórrogas:

7. Alberich Mariné, don Juan.—Griego.
8. Carramiñana Pérez, doña Angela.—Griego.
9. Sastre Cañellas, doña María Montserrat.—Griego.

Nueva adjudicación:

10. González Ruiz, don Angel.—Griego.

Instituto «Ausias March»

Nueva adjudicación:

11. Iriarte Fernández, don Felipe.—Filosofía.

Instituto «Juan Alcover». Palma de Mallorca

Nueva adjudicación:

12. Sabater Manresa, doña Margarita.—Francés.

Escuela Normal del Magisterio

Nueva adjudicación:

13. Bernat Montesinos, don Antonio.—Pedagogía.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Instituto «Angel Ganivet»

Nuevas adjudicaciones:

1. Mansilla Guardia, doña Pilar Estrella.—Griego.
2. Navarro Bernedo, don José.—Griego.
3. Pedrinazi Rodríguez, doña Sagrario.—Geografía e Historia.

Instituto «P. Manjón»

Nuevas adjudicaciones:

4. Alvarez Rodríguez, doña Josefa R.—Geografía e Historia.
5. Castillo Ruiz, don Federico.—Física y Química.
6. Castillo Ruiz, don Manuel.—Física y Química.
7. Gutiérrez Jaimez, don Ramón.—Matemáticas.
8. Jiménez Morales, doña Concepción.—Matemáticas.
9. Ortega Alba, don Francisco.—Geografía e Historia.
10. Pascual Burgos, doña María Carmen.—Matemáticas.
11. Puertas Viñas, don Manuel.—Latín.
12. Ruiz Pérez, don Antonio.—Matemáticas.
13. Sánchez Rega, doña María Nieves.—Matemáticas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE LA LAGUNA

Instituto de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife

Nuevas adjudicaciones:

1. Galindo Brito, don Antonio.—Física y Química.
2. Peraza Hernández, don José F.—Física y Química.
3. Reverón Alfonso, don Juan Manuel.—Lengua y Literatura.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Instituto «Beatriz Galindo»

Nueva adjudicación:

1. Vicente de Cuéllar, doña María Dolores.—Italiano.

Instituto «Cardenal Cisneros»

Prórroga:

2. Martínez Sáenz, don José Luis.—Geografía e Historia.

Nuevas adjudicaciones:

3. Anaya Delgado, doña Dolores.—Geografía e Historia.
4. Blanco Ozores, doña María Cristina.—Geografía e Historia.
5. González Antón, don Rafael.—Geografía e Historia.
6. Sánchez Redondo, doña María Isabel.—Geografía e Historia.

Instituto «Cervantes»

Prórrogas:

7. Díaz González, don Mariano.—Filosofía.
8. Páramo Isturiz, doña Nieves.—Física y Química.

Nuevas adjudicaciones:

9. Aguado Boto, doña María Paz.—Lengua y Literatura.
10. Almendros García, doña Isidora.—Lengua y Literatura.
11. Díaz López, doña Trinidad.—Geografía e Historia.
12. Domingo del Campo, doña Francisca.—Lengua y Literatura.
13. Fernández Alvarez, don Ramón.—Física y Química.
14. Gómez Falip, doña Montserrat.—Lengua y Literatura.
15. Gracia Navarro, don Manuel.—Filosofía.
16. Méndez Santalla, doña Ana María.—Geografía e Historia.
17. Moreno Capdevila, don Félix.—Filosofía.
18. Peraita Adrados, doña Herminia.—Filosofía.
19. Rodríguez Lozano, don Vicente.—Filosofía.
20. Rodríguez Mariño, doña María Pilar.—Filosofía.
21. Sancho Cortés, doña Victoria.—Geografía e Historia.
22. Sevilla Gómez, doña Elvira.—Filosofía.

Insituto «Emperatriz María de Austria»

Nuevas adjudicaciones:

23. Fuentes Gil, doña María Teresa.—Lengua y Literatura.
24. Marimón Perelló, doña Adela.—Francés.
25. Muruais García, doña María Luisa.—Latín.
26. Picón García, don Vicente.—Latín.
27. Prieto Sáez, doña María Juana.—Ciencias Naturales.

Instituto «Isabel la Católica»

Prórrogas:

28. Balmaseda Muncharaz, don Luis.—Religión.
29. Blázquez Aragonés, don Luis.—Lengua y Literatura.
30. Lara González, don Honorato.—Francés.
31. Ojo Carrera, doña María Carmen.—Lengua y Literatura.
32. Ortega Benayas, doña María Carmen.—Geografía e Historia.

Nuevas adjudicaciones:

33. Arribas Hernáez, doña María Luisa.—Griego.
34. Barbarín Alegría, don Andrés.—Griego.
35. Beltrán Serra, don Joaquín.—Griego.
36. Bombín Izquierdo, doña Elena.—Griego.
37. Carreras Fenoll, doña Amelia.—Geografía e Historia.
38. Fernández Salido, doña Casilda.—Griego.
39. García Gutiérrez, don José María.—Dibujo.
40. González Rolán, don Tomás.—Griego.
41. Laciana Berrocal, doña María Teresa.—Lengua y Literatura.
42. López Delgado, don Carlos.—Griego.
43. Molinero Montero, doña Emilia.—Lengua y Literatura.
44. Moral Sagarminada, doña María Teresa.—Griego.
45. Parra Serrano, doña Dolores.—Física y Química.
46. Rico Verdú, don José.—Lengua y Literatura.
47. Roncal Azanza, doña Elena.—Lengua y Literatura.
48. Ruiz Palomeque, doña Eulalia.—Geografía e Historia.

Instituto «Lope de Vega»

Prórrogas:

49. Aguirre Sadaba, doña Isabel.—Latín.
50. Gavira Alba, don Jesús.—Dibujo.
51. Merodo de la Colina, doña Isabel.—Dibujo.
52. Moneo Valles, doña Teresa.—Latín.
53. Serrano Aybar, doña Concepción.—Griego.

Nuevas adjudicaciones:

54. Calero Calero, don Francisco.—Latín.
55. Cánovas Cabrerizo, doña Elena.—Griego.
56. Chao Fernández, don Juan José.—Griego.
57. Díaz Rementería, doña Aurora.—Griego.
58. Mateos Vidales, doña Angeles.—Griego.
59. Saquero Suárez-Somonte, doña Pilar.—Griego.
60. Segura Graiño, doña Pilar.—Griego.

Instituto «Ramiro de Maeztu»

Prórroga:

61. Hernández Bastos, doña Carmen.—Inglés.

Nuevas adjudicaciones:

62. Gil Foronda, doña Gregoria.—Filosofía.
63. González Pautín, doña Hilda.—Inglés.
64. González Temprano, don José Angel.—Filosofía.
65. Hernández López-Carpeño, doña Rosa.—Matemáticas.
66. Marcos Fernández, doña Cándida.—Ciencias Naturales.
67. Soret García-Galán, don Francisco.—Filosofía.

Instituto «Ramiro de Maeztu». Sección Delegada Santamarca

Nuevas adjudicaciones:

68. Martínez Corcuera, doña Yola.—Geografía e Historia.
69. Rodríguez Márquez, don Julián.—Geografía e Historia.
70. Ruiz de Azúa Martínez de E., Estibáliz.—Geografía e Historia.
71. Sánchez Sánchez, don José.—Geografía e Historia.

Instituto «San Isidro»

Prórroga:

72. Prado Blanco, doña Julia.—Matemáticas.

Nuevas adjudicaciones:

73. Amate Blanco, don Juan José.—Lengua y Literatura.
74. Bethencourt Fontela, don José María.—Filosofía.
75. Castillo Cabello doña Encarnación.—Física y Química.
76. Esgueva Martínez, don Manuel.—Lengua y Literatura.
77. Martínez de la Hera, don Julio.—Alemán.
78. Sánchez Cimadevilla, doña María Carmen.—Filosofía.
79. Solís Santos, don Carlos.—Filosofía.

Instituto «Tirso de Molina»

Prórroga:

80. Ramírez Blanco, don Manuel.—Filosofía.

Nuevas adjudicaciones:

81. Díez Hoyo, doña María Carmen.—Filosofía.
82. Salvador Miguel, don Nicasio.—Lengua y Literatura.
83. Sánchez Alonso, doña Cristina.—Geografía e Historia.
84. Villarrubia González, doña Luisa.—Filosofía.

Escuela del Magisterio «P. de Montesinos»

Nuevas adjudicaciones:

85. Arberás Ramírez, doña Carmen.—Pedagogía.
86. Asensi Díaz, don Jesús.—Pedagogía.
87. Belmonte Melledo, doña Teodora.—Pedagogía.
88. Ceular Fuentes de la Rosa, doña Carmen.—Pedagogía.
89. Fernández Pozas, don Francisco.—Padagogía.
90. Gea Peinado, don Jesús.—Pedagogía.
91. Sobrado Fernández, don Luis M.—Pedagogía.
92. Soler Balada, doña Angeles.—Pedagogía.
93. Sosa Fariña, don José Antonio.—Pedagogía.

Escuela del Magisterio «Santa María»

Nuevas adjudicaciones:

94. Ricart Míguez, doña Aurora.—Pedagogía.
95. Seco Santos, doña Esperanza.—Pedagogía.
96. Solís Lucena, doña Araceli.—Pedagogía.
97. Suárez Rodríguez, doña Carmen.—Pedagogía.
98. Varela Fernández, doña Julia.—Pedagogía.

Escuela de Formación del Profesorado de Madrid

Nueva adjudicación:

99. Capeáns Leíns, doña Angeles.—Francés.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MURCIA

Instituto «Alfonso X el Sabio»

Nuevas adjudicaciones:

1. Andújar Ortuño, doña Juana.—Geografía e Historia.
2. Molina Grande, doña María Concepción.—Geografía e Historia.

Instituto «Saavedra Fajardo»

Nuevas adjudicaciones:

3. Cremades Bañón, don José.—Lengua y Literatura.
4. López Martínez, don Luis.—Lengua y Literatura.
5. Martínez Arnaldos, don Manuel.—Lengua y Literatura.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Instituto «Príncipe de Viana»

Nuevas adjudicaciones:

1. Alfaro Basarte, doña María José.—Lengua y Literatura.
2. Arana Cañedo-Argüelles, doña María Teresa.—Lengua y Literatura.
3. Medrano Chivite, don Javier.—Lengua y Literatura.
4. Silván Sada, don Luis.—Geografía e Historia.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino

Nuevas adjudicaciones:

1. Gómez Alvarez, don José U.—Geografía e Historia.
2. Llopis Areny, doña Ana María.—Lengua y Literatura.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

Instituto «El Brocense», de Cáceres

Nueva adjudicación:

1. Rodríguez Sagrado, doña María Teresa.—Geografía e Historia.

Instituto «Fray Luis de León»

Nuevas adjudicaciones:

2. Crespo Matellán, don Salvador.—Lengua y Literatura.
3. Gallach Tarradas, don Francisco.—Lengua y Literatura.
4. Madrid Navarro, doña Mercedes.—Griego.

Instituto «Lucía Medrano»

Nuevas adjudicaciones:

5. Alonso Beato, doña María Felisa.—Latín.
6. Hernández Iglesias, doña María Adela.—Geografía e Historia.
7. Martín Martín, don Juan F.—Física y Química.
8. Martín Sánchez, doña Angeles.—Griego.
9. Pollos Monreal, doña María Tránsito.—Geografía e Historia.
10. Ramírez Sádaba, don José Luis.—Latín.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

Instituto «Arzobispo Gelmírez»

Nuevas adjudicaciones:

1. Cambeiro López, doña Josefina.—Matemáticas.
2. Frieiro Díez, doña María Josefa.—Física y Química.
3. García Sánchez, doña Encarnación.—Física y Química.
4. Otero Pérez, doña Hilda.—Lengua y Literatura.
5. Rey Pousada, doña María Luz.—Lengua y Literatura.

Instituto «Rosalía de Castro»

Nuevas adjudicaciones:

6. Iglesias Mareque, don Baltasar A.—Lengua y Literatura.
7. Lizarraga Miral, doña María Jesús.—Geografía e Historia.
8. Nieto Núñez, don José Francisco.—Geografía e Historia.
9. Platero Paz, doña María Serafina.—Lengua y Literatura.
10. Ríos Panisse, doña María Carmen.—Lengua y Literatura.
11. San León Martín, doña María Carmen.—Lengua y Literatura.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Instituto «San Isidoro»

Prórroga:

1. González Vila, don Victoriano.—Física y Química.

Nuevas adjudicaciones:

2. Domínguez Calvo, don Antonio.—Griego.
3. Sáez Gómez-Quintero, doña María Victoria.—Física y Química.

Instituto «Velázquez»

Nueva adjudicación:

4. Morales García, don Salvador.—Matemáticas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Instituto «Luis Vives»

Nueva adjudicación:

1. Magallón Fuster, doña Hortensia.—Alemán.

Instituto «San Vicente Ferrer»

Prórroga:

2. Llácer Navarro, doña Desamparados.—Física y Química.

Sección filial del Instituto «San Vicente Ferrer»

Nuevas adjudicaciones:

3. Fernández Lizcano, doña María Luisa.—Geografía e Historia.
4. Langa Ahedo, doña Carmen.—Geografía e Historia.
5. Pérez Martínez, doña María Teresa.—Geografía e Historia.
6. Rodríguez Penín, doña Ana María.—Pedagogía.
7. Víguez Ferrer, doña Carmen.—Geografía e Historia.

Instituto «Sorolla»

Nuevas adjudicaciones:

8. Belenguer Cebrián, don Vicente.—Geografía e Historia.
9. González Alvarez, doña Milagros.—Geografía e Historia.
10. Raussell Boizas, don Hermenegildo.—Geografía e Historia.
11. Soriano Sánchez, doña Isabel.—Geografía e Historia.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Instituto «Núñez de Arce»

Prórroga:

1. Iglesias Tudela, doña Clementina.—Inglés.

Instituto «Zorrilla»

Prórroga:

2. Rodríguez Pérez, don Epifanio.—Religión.

Nuevas adjudicaciones:

3. Gil Vega, don Arturo.—Física y Química.
4. Prieto Santamaría, don Alejandro.—Física y Química.

Instituto de Enseñanza Media de Palencia

Nueva adjudicación:

5. Iglesias Arias, don José Antonio.—Geografía e Historia.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Instituto «Goya»

Prórroga:

1. Forcadell Alvarez, don Carlos.—Geografía e Historia.

Nuevas adjudicaciones:

2. Anguelo Palacios, don Pascual.—Geografía e Historia.
3. López González, don Juan.—Geografía e Historia.

Sección Delegada del Instituto «Goya»

Nuevas adjudicaciones:

4. Arnal Gil, doña María Pilar.—Geografía e Historia.
5. Forne Montón, doña María Pilar.—Geografía e Historia.
6. Hernández Aparicio, doña María Pilar.—Geografía e Historia.
7. López Arroyo, don Julio.—Geografía e Historia.

Instituto «Miguel Servet»

Prórroga:

8. Arroyo Simón, doña María Jesús.—Matemáticas.

Nueva adjudicación:

9. Correas Dobato, don José Manuel.—Matemáticas.

Filial número 2 del Instituto «Miguel Servet»

Nuevas adjudicaciones:

10. Asensio Toribio, doña Marina.—Geografía e Historia.
11. Fornies Casals, don José F.—Geografía e Historia.
12. Marín Lou, doña María Pilar.—Geografía e Historia.

BECARIOS EN EL EXTRANJERO

Francia

Segundo ciclo

Nueva adjudicación:

1. Díaz Ferreiro, doña María Jesús.

Inglaterra

Primer ciclo

Nuevas adjudicaciones:

2. Martín Hernando, don José Miguel.
3. Ruiz de Miguel, doña María Concepción.

Segundo ciclo

Nueva adjudicación:

4. Martín Fernández, don Jesús María.

Tercero.—Conceder préstamos de 48.000 pesetas para el primero y segundo ciclos durante el curso académico de 1968-69 a los graduados que a continuación se relacionan y para las Escuelas Técnicas y Seminarios Didácticos que se mencionan:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Primer ciclo

Nueva adjudicación:

1. Tomás Martín, don Miguel.—Perito Químico. Barcelona.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Primer ciclo

Nueva adjudicación:

1. Hormigo Rodríguez, don Tomás.—Mecánica. Granada.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Primer ciclo

Nuevas adjudicaciones:

1. García Sánchez, don José María.—Industrial-Técnicas.
2. López Araujo, don Gerardo.—Industrial Electricista.
3. Pedraz Andrés, don Manuel P.—Industrial-Técnicas.

Escuela Técnica de Ingenieros Aeronáuticos

Segundo ciclo

Prórroga:

4. Plagaro Pascual, don Luis.—Física.

Escuela Técnica de Ingenieros Industriales

Prórrogas:

5. Olivas García, don Salvador.—Eléctrónica.
6. Sierra Alvarez, don José María.—Mecánica general y aplicada.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Primer ciclo

Nuevas adjudicaciones:

1. Ale Ortega, don Rafael.—Perito Industrial.
2. Martín González, don Enrique.—Ingeniero Técnico.
3. Sánchez Macías, don Antonio.—Electrónica Industrial.
4. Villoslada García, don Eduardo.—Perito Industrial.

Escuela Técnica de Ingenieros Industriales

Segundo ciclo

Prórrogas:

5. Cortés Díaz, don José María.—Mecánica general y aplicada.
6. García Tercero, don Manuel A.—Mecánica general y aplicada.
7. Morales Jiménez, don Antonio.—Metalurgia.

Cuarto.—Conceder préstamos de 4.000 pesetas para el segundo ciclo durante el curso académico 1968-69 a los graduados que a continuación se relacionan para las Escuelas de Comercio y Seminarios Didácticos que se mencionan:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Escuela Superior de Comercio

Segundo ciclo

Prórroga:

1. Casanova Surroca, don Antonio.—Contabilidad.

Quinto.—Conceder préstamos de 48.000 pesetas para el primero y segundo ciclos durante el curso académico 1968-69 a los graduados que a continuación se relacionan para Escuelas de Formación Profesional Industrial y Seminarios Didácticos que se mencionan:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Primer ciclo

Nueva adjudicación:

1. Rubio de la Mata, don Jesús.—Mecánica general.

Escuela de Maestría Industrial

Segundo ciclo

Prórroga:

2. Tilve Monte, don José M.—Químicas.

Sexto.—Conceder préstamos de 48.000 pesetas para el primero y segundo ciclos durante el curso académico de 1968-69 a los graduados que a continuación se relacionan para Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y para los Seminarios Didácticos que se mencionan:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Primer ciclo

Nuevas adjudicaciones:

1. Cuesta Pamíes, doña Margarita.—Pintura.
2. Ramos Notario, don Antonio.—Dibujo.

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Segundo ciclo

Prórrogas:

3. Espáriz Martín, don Leopoldo.—Dibujo.
4. Espinos Ibars, don Francisco.—Modelado.
5. Pérez Valero, doña Rosa María.—Dibujo.
6. Ramos Rodríguez, don Francisco.—Escultura.
7. Tosar Granados, don Manuel.—Procedimientos pictóricos.
8. Vidales Rodríguez, doña María Paz.—Dibujo Artístico.

Nuevas adjudicaciones:

9. Parrado Dorado, don Manuel.—Dibujo.
10. Sanjurjo Castro, don Bernardo.—Bellas Artes.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Segundo ciclo

Prórroga:

1. García Ruiz, don José Antonio.—Dibujo Artístico.

Séptimo.—Conceder préstamos de 5.000 pesetas para el primer ciclo durante el curso académico 1968-69 a los estudiantes

que a continuación se relacionan para los Seminarios Didácticos que se mencionan:

Seminario de Lengua y Literatura

1. Martínez Bengoechea, doña María Milagros.—Oviedo.
2. Navarro Durán, doña Rosa.—Barcelona.

Seminario de Clásicas

1. Bertos del Moral, don José Luis.—Granada.
2. Otero Vidal, doña Mercedes.—Barcelona.
3. Vera Muñoz, doña Ascensión.—Barcelona.

Seminario de Geografía e Historia

1. Falcón Pérez, doña María del Pilar.—Zaragoza.
2. Jacob Calvo, don Juan.—Barcelona.
3. Pujol Puigvehí, doña Ana.—Barcelona.

Seminario de Ciencias Naturales

1. Macau Fábregas, doña Dolores.—Madrid.

Seminario de Matemáticas

1. Aznar de Castro, doña Margarita.—Madrid.
2. Salvador Alcaide, doña Adela.—Madrid.

8.º Los beneficiarios de estos préstamos deberán cumplir las siguientes obligaciones:

A. Comunes

a) Dedicarse plenamente y sin interrupción a la realización del proyecto propuesto.

b) Aplicar el importe del préstamo percibido a la realización del proyecto profesional para el que se concedió.

c) Presentar anualmente una Memoria detallada de las actividades realizadas, con la conformidad del Centro o Profesor que dirija su trabajo, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada anualidad.

d) Comunicar inmediatamente, y hasta que amortice el préstamo recibido a la Comisaría de Protección Escolar, los cambios de domicilio y de situación profesional.

e) Suscribir el correspondiente contrato de préstamo y póliza de Seguro de Amortización.

B. Específicas

Distribuída la formación profesional en dos ciclos, de un curso de duración cada uno, el primero se cursará en las Facultades de Filosofía y Letras o Ciencias, en las Escuelas Superiores Técnicas y de Bellas Artes o en la propia Escuela de Formación del Profesorado como alumnos de los «Cursos de formación del profesorado de enseñanzas de grado medio».

Dicho curso comprenderá tres materias: «La didáctica de la especialidad respectiva», «Supuestos de la educación» y «Prácticas de enseñanza».

El segundo ciclo tendrá preferentemente carácter práctico y se cursará en los Centros de grado medio.

Los aspirantes al profesorado de Religión serán adscritos a los Seminarios didácticos de esta disciplina, de acuerdo con la propuesta de la Inspección de Enseñanza Media de la Iglesia.

a) En el primer ciclo están obligados a inscribirse en los cursos de formación del profesorado de grado medio que se organicen en las Universidades, Escuelas Superiores o Escuela de Formación del Profesorado, y demostrarán en todo momento su incorporación activa a las tareas de las distintas asignaturas de estos cursos mediante la asistencia asidua y el aprovechamiento acreditado por las calificaciones.

b) En el segundo ciclo deberán dedicar media jornada escolar a su formación en el Centro de enseñanza a que se les adscriba, bajo la orientación y dependencia inmediata del Catedrático tutor. El horario, en cuanto afecte al general del Centro docente, será convenido entre el Director de éste y el Catedrático tutor, dentro de lo que dispongan las normas generales sobre organización de la actividad docente.

c) En ambos ciclos estarán obligados a:

1. Someterse a las pruebas de aptitud para el ejercicio de la docencia exigidas en los mencionados cursos.

2. Acreditar en este período de capacitación un aprovechamiento suficiente a través de una incorporación activa a las tareas del mismo.

d) Cumplir las siguientes tareas en el segundo ciclo:

1. Llevar un cuaderno en el que se anote la labor diaria y cuantas experiencias y observaciones de índole didáctica estén relacionadas con el trabajo que se realice.

2. Entregar a la Dirección del Centro, al final de cada trimestre, un informe sobre las actividades, experiencias y observaciones de su tarea docente.

3. Preparar una Memoria sobre las actividades didácticas de todo el curso, que deberá elaborarse con tiempo suficiente para enviarla a la Dirección General correspondiente en la segunda quincena del mes de mayo.

4. Enviar cuanta información sea solicitada por la Dirección General respectiva o Escuela de Formación del Profesorado.

e) No podrán dar clase fuera de las señaladas en el Centro ni asumir obligaciones que les distraigan en su preparación de oposiciones a cátedras o de su perfeccionamiento didáctico.

f) Desempeñar la docencia durante dos años.

g) Cumplir las restantes obligaciones establecidas reglamentariamente por el Centro de Formación del Profesorado para sus alumnos.

9.º Los beneficiarios de ayudas para formación del profesorado podrán obtener de las Direcciones Generales respectivas, si los informes son favorables, certificados de aptitud pedagógica, que producirán los efectos que las respectivas legislaciones tengan establecidos.

10. La concesión se entiende hecha para su disfrute durante el curso académico 1968-69 y condicionada a que los interesados, si ya no lo hubieren hecho, demuestren fehacientemente con documentos oficiales, expedidos por las autoridades académicas correspondientes, los extremos a que sobre sus estudios hayan hecho referencia en la documentación remitida solicitando tomar parte en el concurso.

11. El disfrute de estos préstamos es incompatible con toda situación profesional definida, con la realización de trabajos o estudios que impidan el cumplimiento del fin propuesto, con otras becas o ayudas semejantes y con el desempeño de cargos docentes en propiedad, a no ser que se obtenga autorización especial de la Comisaría General de Protección Escolar.

12. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, disfrute de estas ayudas con otras actividades o beneficios incompatibles o sanción en virtud de resolución firme de expediente disciplinario, se aplicarán las siguientes sanciones:

a) Revocación del beneficio, con devolución inmediata de las cantidades percibidas.

b) Anotación en el Registro General de beneficiarios, a efectos de que no pueda solicitar en lo sucesivo ninguna ayuda de protección escolar.

c) Notificación de las anteriores sanciones a la Facultad, Centro docente, Colegio profesional, etc., al que pertenezca el beneficiario sancionado.

13. El importe de los préstamos que por la presente Orden se conceden será abonado con cargo al crédito figurado en el capítulo VI, artículo único, concepto primero, del Plan de Inversiones para 1968 del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

14. El pago a los beneficiarios de estos préstamos se efectuará trimestralmente a contar de la fecha de incorporación del becario al Centro docente o Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media, según proceda, previa justificación de las condiciones exigidas en la convocatoria y en esta Orden.

A los fines expuestos, la Comisaría General de Protección Escolar extenderá los libramientos de las cantidades correspondientes mediante documento contable a favor del Instituto Nacional de Previsión (Mutualidad del Seguro Escolar) en calidad de pagos a justificar. Dicha Entidad asumirá las funciones de pago y contabilización de dichos préstamos, así como también de las percepciones de los reintegros que en su día lleven a cabo los prestatarios. Ambas funciones se realizarán por medio de los Servicios del Instituto Nacional de Previsión.

15. El pago de las ayudas podrá suspenderse por la Comisaría General de Protección Escolar cuando de los informes de las autoridades académicas, directores de trabajo o representantes diplomáticos se deduzcan deficiencias en la conducta social o académica de los beneficiarios, así como en el caso de ser sometido a expediente disciplinario.

Los beneficiarios que sin causa grave y plenamente justificada a juicio de la Comisaría de Protección Escolar no realicen o interrumpan el trabajo a que se comprometieron quedarán obligados a su inmediato reintegro.

La amortización de los préstamos se iniciará en un tiempo máximo de seis años, contados desde la fecha de su concesión.

16. Los aspirantes a estos préstamos que no hubieran sido seleccionados pueden formular, con la justificación documental suficiente, las reclamaciones que estimen convenientes dentro de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que se haga pública la lista de beneficiarios en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

17. La Comisaría General de Protección Escolar queda autorizada para aclarar o interpretar cualquier duda que pueda surgir en la aplicación de la presente resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales de Enseñanza Media y Profesional, Primaria, Bellas Artes y Comisario general de Protección Escolar.

BOLSAS DE VIAJE

Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Zaragoza, en el que comunica que don Oriol de la Riva Arderíu, por las causas que indica, renuncia a la Bolsa de Viaje que le fué concedida por Resolución de 29 de julio último, con el fin de que pudiera asistir al Symposium on Lithology and Genessis of Quatermary Deposits, el cual, según se justifica, ha sido aplazado, para celebrarse en las fechas del 21 al 28 de abril próximo venidero,

Esta Presidencia, en consideración a los motivos que expone don Oriol de la Riva Arderíu, ha tenido a bien aceptar la renuncia a la Bolsa de Viaje de referencia, debiendo dicho interesado volver a solicitarla dentro del plazo establecido en la Orden de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y conforme se preceptúa en la misma.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid, en el que comunica que don Félix Pérez y Pérez, por las causas que indica, renuncia a la Bolsa de Viaje que le fué concedida por Resolución de 15 de junio último, con el fin de que pudiera asistir al Congreso Mundial de Reproducción Animal e Inseminación Artificial,

Esta Presidencia, en consideración a los motivos que expone don Félix Pérez y Pérez, ha tenido a bien aceptar la renuncia a la Bolsa de Viaje de referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

Ilmos. Sres.: Visto el escrito de don Juan Maluquer de Montes, en el que, por las causas que indica, renuncia a la Bolsa de Viaje que le fué concedida para que asistiera a la Reunión del Comité Internacional de Ciencias Prehistóricas, a celebrar en Budapest (Hungría), y que quedó condicionada a que dicho interesado acreditara su asistencia a la misma,

Esta Presidencia, en consideración a los motivos que expone don Juan Maluquer de Montes, ha tenido a bien aceptar la renuncia a la Bolsa de Viaje de referencia, debiendo volver a solicitarla cuando sea anunciada su celebración, dentro del plazo establecido en la Orden de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y conforme se preceptúa en la misma.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—P. D., *Pedro Segú Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid, en el que comunica que don Antonio García Bellido, por las causas que indica, renuncia a la Bolsa de Viaje que le fué concedida por Resolución de 29 de julio del presente año, con el fin de que pudiera asistir al Coloquio sobre las Fuentes Arqueológicas de la Civilización Europea, a celebrar en Budapest,

Esta Presidencia, en consideración a los motivos que expone don Antonio García Bellido, ha tenido a bien aceptar la renuncia a la Bolsa de Viaje de referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—P. D., *Pedro Segín Martín.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar del Departamento.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

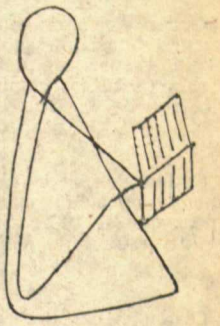

- ENSEÑANZA MEDIA

2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR

2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- CONSTRUCCIONES ESCOLARES

338 págs. / 50 ptas.

- CONTRATACIONES DEL ESTADO

236 págs. / 75 ptas.

- DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España

I: Estadísticas.
II: Colegios no oficiales.

100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Orden de 8 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Literatura española y sus relaciones con la Literatura universal» (Estudios comunes), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid («BOE» 25-XI-1968).

Orden de 21 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid («BOE» 2-XII-1968).

Orden de 21 de noviembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid («BOE» 2-XII-1968).

Orden de 21 de noviembre de 1968 por a que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» (segunda adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla («BOE» 7-XII-1968).

Orden de 29 de noviembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo al concurso-oposición convocado por turnos libre y restringido para la provisión de las plazas primera y segunda de Profesores agregados de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid («BOE» 6-XII-1968).

Orden de 20 de noviembre de 1968 por la que se abre nuevo plazo a los concursos-oposiciones convocados por turno libre por Orden de 18 de octubre de 1967 para la provisión de plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias, Farmacia y Filosofía y Letras de las Universidades que se indican («BOE» 11-XII-1968).

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo XXIII, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes («Boletín Oficial del Estado» 3-XII-1968).

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo XXIV en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes («BOE» 11-XII-1968).

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo XVI, «Química II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona («BOE» 27-XI-1968).

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo XV «Química I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona («BOE» 27-XI-1968).

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo IV «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona («BOE» 27-XI-1968).

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo I «Matemáticas I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos («BOE 30-XI-1968).

Orden de 7 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo XIV «Estructuras», vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos («BOE» 30-XI-1968).

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo XXIV, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo («BOE» 11-XII-1968).

SEPARATAS BOM

INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA
CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Horarios de trabajo
y régimen de complementos
del profesorado oficial

Precio: 25 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34 - TELEFONO 221 08 96 - MADRID - 14

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Menéndez Pidal, ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario, *Rafael Lapesa.*

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario Profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Julio Moisés Fernández de Villasante.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español.

2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.

3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.

5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario general, *Francisco de Cossío.*

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ANUNCIO

La Real Academia de la Historia anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Menéndez Pidal.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español.

2.º Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

3.º Ser propuesto por escrito a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.

5.º El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Académico Secretario perpetuo, *Julio F. Guillén Tato.*

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

ANUNCIO

Bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1970, destinados a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones.

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los Numerarios y Corresponsales de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opten a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el 30 de abril de 1970, período durante el cual se admitirán en la Secretaría General de la Academia los días laborales, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Academia, o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de la presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece, para los trabajos correspondientes a la Sección de Ciencias Físicas, un premio de 80.000 pesetas y un accésit. Al premio y al accésit acompañarán un diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y el Secretario general de la Academia, y una medalla exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente debidamente.

Se advierte, para conocimiento general, que las Secciones irán turnándose en años sucesivos en la concesión del premio.

Art. 5.º Los trabajos premiados se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectúe, cien ejemplares al autor.

Art. 6.º El resultado de este concurso se hará público en el «Boletín Oficial del Estado». A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieren presentado su trabajo bajo lema y no hubieren sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemarlo en una de las sesiones ordinarias.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Secretario, *José María Otero de Navascués.*

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES

DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	400 ptas.
Número suelto	6 »
Número atrasado	8 »
Número especial	10 »

CUADERNOS DE LEGISLACION

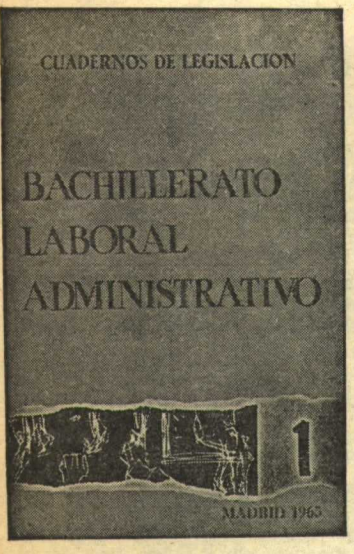

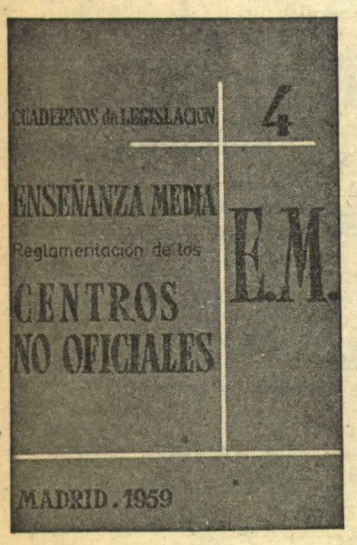

TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro







MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 16 de diciembre de 1968 — Número 101

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto por el que se modifica el artículo sexto del de 23 de diciembre de 1957 que establece el Calendario Oficial de Fiestas ... 2466

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Decreto por el que se reorganizan determinados servicios de la Dirección General de Bellas Artes ... 2467
Otro por el que se da nueva redacción a un artículo del Decreto de creación del Museo de América ... 2467
Otro por el que se organiza el Museo Español de Arte Contemporáneo ... 2467

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pablo Tiján Roncevic y al Rvdo. P. José María Patac de las Traviesas ... 2468

Sección de Gestión de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Gonzalo Echegaray Comba, Director de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos y Director adjunto de la División de Construcción ... 2468
Otra por la que se nombra a don Ramón Estalella y Manso de Zúñiga Director de la División de Construcción y Director adjunto de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos ... 2468
Otra por la que se nombra a doña Isabel Fonseca Ruiz Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas ... 2468

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se amplían convalidaciones de estudios concedidas a los señores que se indican ... 2469

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona don Francisco García-Valdecasas Santamaría ... 2469
Decreto por el que se nombra para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Manuel Albadalejo García ... 2469
Ordenes de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad de Murcia de los señores don Juan Sancho Gómez y don Luis Rubio García, respectivamente ... 2469
Otra por la que se nombra a don Angel Cabo Alonso, Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca ... 2470
Otra por la cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias de Salamanca don José García Iraundegui. 2470
Otra por la que se nombra a don Rafael Núñez-Lagos Regla Secretario de la Facultad de Ciencias de Sevilla. 2470
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid de los señores don Juan José Martín González y don Luis Miguel Enciso Recio, respectivamente ... 2470
Personal docente.—Resolución por la que se concede la situación de excedencia voluntaria a don José Angel Sánchez Asiaín ... 2470
Otras por las que se dispone la jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de don José María Gil-Robles y Quiñones, don José María Clavera y Armenteros y don Martín Luis Sancho Seral ... 2470
Otras por las que nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2470
Otra por la que se acepta la renuncia del Profesor adjunto don Juan García Castaño ... 2471
Otras concediendo prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se relacionan ... 2471
Otras de reconocimiento de trienios a los Profesores agregados de Universidad que se citan ... 2471

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se dispone el cese y nombramiento de los señores que se indican como Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan ... 2472

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Ordenes de nombramiento y cese como Directores de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Villaviciosa y «San Clemente» de los señores que se mencionan ... 2473
Personal docente.—Orden sobre prórroga y nuevo nombramiento de Profesores para el Instituto Experimental «Padre Manjón», de Granada 2473
Otra por la que se conceden cantidades que se indican a los señores que se relacionan por servicios prestados como miembros de Tribunales de oposiciones 2473
Otras de nombramiento de Profesores de Religión y Directores espirituales de Centros de Enseñanza Media a favor de los señores que se relacionan 2474

Sección de Escuelas de Comercio

Personal docente.—Resolución sobre concurso previo de traslado a las cátedras de «Organización y Administración de Empresas», de Escuelas de Comercio 2475
Otra disponiendo cese y nombramiento de profesorado de Hogar en diferentes Escuelas de Comercio 2475

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que nombran cargos directivos para Escuelas de Ingeniería Técnica de Almadén, León, Linares y Cádiz 2476
Personal docente.—Resolución por la que se dispone la jubilación de don Damián Aragonés Puig por edad reglamentaria 2477

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones de obras de construcción de unidades escolares y viviendas para Maestros y se conceden subvenciones para la realización de las mismas. 2477
Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican 2479
Obras. Adjudicación.—Ordenes de adjudicación de obras que se citan en las Escuelas Normales de Bilbao y San Sebastián 2479

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para escuelas dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se expresan 2480
Otra sobre nombramiento y renuncia de Maestros de Escuelas-Hogar que se relacionan 2481

Sección de Creación de Escuelas

Servicio Médico Escolar.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a doña María Luisa Sabán Naranjo ... 2482

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se relacionan 2482

Sección de Servicios Especiales

Crédito. Inversión.—Orden por la que se autoriza la inversión del crédito que se indica para gastos de sostenimiento de Comedores Escolares 2483
Subvenciones. Concesión.—Ordenes por las que se dispone la concesión de subvenciones, que en cada caso se especifican, para atenciones del Servicio Escolar de Alimentación 2483

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Empleados. Cese.—Orden concediendo a don Venancio Pulgar Cres el cese en su cargo del Teatro Real 2485

Sección de Museos y Exposiciones

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Director del Museo Español de Arte Contemporáneo a don Luis González Robles 2485
Otra por la que se nombra Director del Museo Sefardí de Toledo a don Federico Pérez Castro 2485
Otra por la que se nombra Director del Museo del Teatro a don Alberto Laverón Iturralde 2485
Otra por la que se nombra Director del Museo de América a don Carlos Martínez-Barbeito y Moras 2485
Otra por la que se nombra Subdirector del Museo Español de Arte Contemporáneo a don Joaquín de la Puente Pérez 2486
Cargo. Cese.—Orden por la que se dispone el cese de don Francisco Cantera Burgos en el cargo de Director del Museo Sefardí de Toledo 2486

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

Centro. Creación.—Orden por la que se crea la Casa de Cultura de Albacete 2486
Cargos. Nombramiento.—Orden por las que se nombran miembros del Patronato de las Casas de Cultura de Albacete y Gerona a los señores que se indican 2486
Centros. Presupuestos.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores de Almería, Guipúzcoa y Tarragona 2486

Sección de Servicios Generales

Archivos. Creación.—Ordenes por las que se crean los Archivos Histórico-Universitario de Santiago y el Histórico Provincial de Castellón 2487
Personal facultativo.—Resolución por la que se concede la situación de supernumerario a don José García Blanco 2487

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 3000/1968, de 5 de diciembre, por el que se modifica el artículo sexto del de 23 de diciembre de 1957 que establece el Calendario Oficial de Fiestas («Boletín Oficial del Estado» 9-XII-1968).

La determinación de períodos de vacaciones en los Centros docentes se inspira en consideraciones de orden pedagógico que acaso hayan de aconsejar en el futuro una modificación del régimen actual, en el sentido de acortar las de verano y prolongar, en cambio, las que coinciden con las celebraciones de la Navidad y la Semana Santa.

En todo caso, y con independencia del propósito expresado, es oportuno que las vacaciones correspondientes a estas épocas se acomoden a las celebraciones religiosas que en ellas tienen lugar. Esto supuesto, conviene acomodar el Calendario Oficial de Fiestas a la nueva Liturgia de Semana Santa.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo sexto del Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo sexto.—Serán también festivos para los Centros de Enseñanza Superior y Media dentro del curso escolar, el día de Santo Tomás de Aquino, los días comprendidos entre el veintidós de diciembre y el siete de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa, que comprende desde el Domingo de Ramos hasta el miércoles de Pascua, inclusive.

Para los Centros de Enseñanza Primaria serán festivos los mismos días que para los anteriores, con la diferencia de que el día de Santo Tomás de Aquino será sustituído por el Patrocinio de San José de Calasanz»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Decreto 3002/1968, de 21 de noviembre, por el que se reorganizan determinados servicios de la Dirección General de Bellas Artes («BOE» 9-XII-1968).

La Dirección General de Bellas Artes tiene actualmente encomendados una larga serie de cometidos, a cuyo servicio ha puesto siempre una ejemplar y eficaz atención, al ritmo de sus posibilidades presupuestarias y funcionales.

En el momento actual se hace preciso intensificar esa labor y aun ampliarla en otros campos de su misión que hasta ahora no han podido ser desarrollados en la medida que requiere su máxima importancia para la elevación del nivel cultural de nuestro pueblo. Entre las tareas más urgentes destacan la planificación y desarrollo de una política de promoción y difusión de la música española contemporánea en los ámbitos interno e internacional, con una protección adecuada de los profesionales jóvenes y de orquestas de la máxima categoría en diversas poblaciones españolas; el perfeccionamiento de los planes de estudio e instalaciones de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Cerámica y del régimen de su profesorado y alumnos; una adecuada instalación y régimen jurídico de nuestros Museos, tanto nacionales como provinciales, intensificando su proyección cultural en la sociedad; una coherente política de exposiciones nacionales e itinerantes dentro del país y en el extranjero que estimule, facilite y encauce la concurrencia de nuestros mejores artistas a los grandes certámenes internacionales, y, finalmente, la conservación, protección e incremento de nuestro ingente patrimonio artístico. Todo ello aconseja crear en el citado Centro directivo un órgano específico para la impulsión y coordinación de trabajos, asistencia a la Dirección General y preparación y ejecución de los planes y tareas que son de su competencia, de acuerdo con las directrices señaladas en el Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, con la conformidad de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en la Dirección General de Bellas Artes la Subdirección General de Servicios con la misión de impulsar, coordinar y dirigir la actividad administrativa de todos los órganos, cualquiera que sea su nivel, dependientes de la Dirección General, así como las demás funciones que por el Director general le sean delegadas.

Artículo segundo.—El Subdirector general de Servicios de la Dirección General de Bellas Artes sustituirá al Director general en los casos de ausencia o enfermedad y será nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del presente Decreto, así como para la reestructuración, en su caso, de las distintas unidades administrativas de la citada Dirección General, de modo que la creación de la Subdirección General de Servicios no suponga aumento de gasto y sin perjuicio de la aprobación previa de la Presidencia del Gobierno a que se refiere el artículo ciento treinta de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo cuarto.—Se suprime el nivel orgánico de Subdirección General que el Decreto ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciocho de enero, otorga a la Comisaría del Patrimonio Artístico Nacional, la cual es un órgano consultivo de la Dirección General, cuyo carácter de alto órgano asesor de la Dirección General en la materia específica que aquélla tiene atribuida queda expresamente ratificada por el presente Decreto

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2934/1968, de 21 de noviembre, por el que se da nueva redacción a un artículo del Decreto de creación del Museo de América. («BOE» 2-XII-1968.)

El Museo de América, creado por Decreto de diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno, ha realizado brillantemente su tarea a lo largo de estos años fundacionales hasta constituir una institución de primer orden en la vida científica y cultural española, tanto por la riqueza de sus colecciones como por la proyección hispánica de su significación.

A fin de que esta labor pueda consolidarse y ampliarse en el futuro, se hace preciso dotar a sus órganos de gobierno de máximas garantías de preparación y acierto.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo diez del Decreto de diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno por el que se creó el Museo de América, quedará redactado del modo siguiente: «El Ministerio designará las personas que han de desempeñar los cargos de Director, Subdirector y Secretario del Museo; los dos primeros recaerán forzosamente en funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos o en personas de relevante valía en la vida intelectual española, pertenecientes al profesorado de las secciones o cátedras de Historia de América en cualquier Universidad española o notoriamente vinculadas a los estudios americanistas».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 2935/1968, de 21 de noviembre, por el que se organiza el Museo Español de Arte Contemporáneo. («BOE» 2-XII-1968.)

El Real Decreto de cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro creó en las salas del entonces nuevo edificio destinado a Museos y Bibliotecas un Museo de Arte Contemporáneo para reunir las obras maestras de los artistas españoles más importantes de aquella época. Al instituirse de hecho el citado Museo por Real Orden de 25 de octubre del año siguiente ya se le cambió el nombre por el de Museo de Arte Moderno y se estableció que en él se reunirían y expondrían las obras más importantes de pintura y escultura propiedad del Estado, ejecutadas por artistas españoles de los que más hubieran brillado desde la extinción de las antiguas Escuelas regionales, así como las premiadas en Exposiciones Nacionales y otras que merecerían figurar en él.

Tras diversas vicisitudes, entre las que figuró un nuevo cambio de nombre (Museo Nacional de Arte Moderno, Real Orden de doce de julio de mil novecientos diecisiete), por Decreto de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, este Museo fué dividido en dos: El Nacional de Arte del Siglo XIX (que por Decreto de uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos volvió a denominarse de Arte Moderno) y el Nacional de Arte Contemporáneo. La experiencia adquirida desde tal separación muestra que ésta no ha favorecido a ninguna de las dos instituciones.

El primero de aquéllos quedó casi circunscrito a los límites, siempre convencionales, de las obras de arte de una centuria. Mientras tanto el segundo, por dificultades que han desbordado sus posibilidades propias, no ha logrado constituirse en un auténtico exponente del arte contemporáneo, ni ser un organismo vivo de información y estímulo de la vida artística española, a través de exposiciones temporales y monográficas, ni verdadero instrumento de relación con el arte de otros países.

Para superar esta situación y conseguir los objetivos señalados resulta hoy necesario volver a reunir ambas instituciones en un Museo Español de Arte Contemporáneo, que ha de quedar instalado con la amplitud y dignidad que sus fondos requieren, así como corresponde a la categoría de las artes españolas actuales y al eminente valor educativo del arte contemporáneo universal. Esta fusión significará además la consiguiente reducción del gasto público al evitar la dualidad de locales, gastos de sostenimiento y personal encargado de su dirección, instalación y vigilancia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Museo Español de Arte Contemporáneo con el carácter de Museo Nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Dirección General de Bellas Artes.

Artículo segundo.—El Museo Español de Arte Contemporáneo se constituirá:

a) Con los fondos que actualmente integran el Museo Nacional de Arte Moderno y el Museo Nacional de Arte Contemporáneo, que quedan suprimidos.

b) Con las obras de pintura y escultura que obtengan en las Exposiciones Nacionales, organizadas por el Ministerio, Medalla de Honor o de primera clase.

c) Con las obras de artistas contemporáneos de reconocido mérito que, previos los reglamentarios informes, se estimen dignas de ese honor y pertenezcan al Estado, o se adquieran con tal objeto por compra, permuta, herencia, legado, donación o por cualquier otro título.

Artículo tercero.—La administración del Museo Español de Arte Contemporáneo se integrará en la Administración única de los Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, creada por Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, sobre medidas de reducción del gasto público, cuyo órgano rector es el Patronato de los Museos dependientes de la citada Dirección, regulado por Decreto quinientos veintidós/mil novecientos sesenta y ocho, de catorce de marzo.

Artículo cuarto.—Uno. El Museo Español de Arte Contemporáneo estará regido por un Director, un Subdirector, un Secretario y un Patronato.

Dos. El Director será nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes. El Subdirector y el Secretario lo serán igualmente, a propuesta del Director del Museo, a través de la propia Dirección General, entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado.

Tres. El Patronato estará constituído por un Presidente y un Vicepresidente, nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes; un Académico representante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, elegido por la Corporación; un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, elegido por su Junta; un Catedrático de Escuelas Superiores de Bellas Artes designado a propuesta de sus Claustros de Profesores; el Director del Museo del Prado, el Director del Museo Romántico y otros nueve Vocales, como máximo, nombrados por el Ministerio entre personas de reconocida competencia en materia de Arte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo quinto.—Los créditos que con cargo al capítulo cuatro, artículo cuarenta y dos, numeración económico-funcional cuatrocientas veintiún mil setecientas trece/cinco del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia para el bienio mil novecientos sesenta y ocho-mil novecientos sesenta y nueve se destinaban por el Patronato Nacional de Museos a los suprimidos Museos Nacionales de Arte Moderno y de Arte Contemporáneo, lo serán en lo sucesivo al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Artículo séptimo.—Quedan derogados los Reales Decretos de cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro y diecinueve de febrero de mil novecientos quince, las Reales Ordenes de veinticinco de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, de doce y catorce de julio de mil novecientos dieciséis y los Decretos de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos y cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a este Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Desde la entrada en vigor de este Decreto quedan disueltas las Juntas de Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno y del Museo Nacional de Arte Contemporáneo, cesando todos sus miembros, así como los Directores, Subdirectores y Secretarios, quienes harán entrega, mediante acta por triplicado y bajo inventario detallado, de todos los fondos y documentación de los respectivos Museos a quienes sean nombrados para regir el Museo Español de Arte Contemporáneo.

Los funcionarios de carrera o de empleo que actualmente prestan servicio como tales en alguno de los Museos extinguidos quedarán adscritos al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Segunda.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se determinarán los locales que haya de ocupar el Museo Español de Arte Contemporáneo y el destino que haya de darse a los de los Museos suprimidos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pablo Tiján Roncevic,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el reverendo padre don José María Patac de las Traviesas.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Sección de Gestión de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 1, y 103 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Funcionario de empleo eventual a don Gonzalo Echegaray Comba, Arquitecto, para el desempeño de las funciones de Director de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos, y de Director adjunto de la División de Construcción.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 1, y 103 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Funcionario de empleo eventual a don Ramón Estalella y Manso de Zúñiga, Arquitecto, para el desempeño de las funciones de Director de la División de Construcción y de Director adjunto de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que tiene conferidas este Ministerio, he tenido a bien nombrar a doña Isabel Fonseca Ruiz funcionaria del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.—P. O., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina, solicitada por el súbdito cubano don Braulio Pérez García.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se le amplía a la súbdita alemana doña Ana María Schmid los estudios de Enseñanza Media, alcanzados en el Colegio Alemán de Madrid, por los equivalentes totales del Bachillerato español vigente.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes de Bachiller Superior al súbdito marroquí don José Serfaty.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don Domingo A. Ochoa Fernández.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, al Curso Selectivo, al súbdito sirio don Mohamed Koulieh Mustafá Fátima.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país al segundo curso de Bachiller, a la súbdita colombiana doña María del Carmen Grimoldi Rebolledo.

Orden de 27 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios parciales de Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, al súbdito español don Francisco José Pascual Díez.

Orden de 23 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, al súbdito peruano don Freddy Alberto Medina Vargas.

Orden de 23 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en el Pontificio Ateneo Salesiano de Roma, al súbdito español don Moisés González García.

Orden de 23 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios totales de Filosofía, alcanzados en la Facultad Complutense de Alcalá de Henares, al súbdito español don Santiago García-Lomas Mata.

Orden de 23 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, al súbdito jordano don Mahmud Daud Ahmad Ramahi, al curso selectivo de Ciencias y Farmacia.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se le amplía su convalidación de estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, al súbdito jordano don Walid Hussain Abd Elaziz El Masri, al curso selectivo.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, al suúbdito español don José Iglesias Costas a la asignatura de Estética.

Orden de 19 de julio de 1968 por la que se le amplía la convalidación de sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, de Roma, al súbdito español don Antonio Lorenzana Fernández las asignaturas de Antropología y Estética.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por el súbdito venezolado don Douglas Enrique Armas Tovar.

Orden de 30 de julio de 1968 por la que se amplía la convalidación de estudios parciales de Medicina solicitada por la súbdita venezolana doña María Josefina Villarroel González.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Decreto 3061/1968, de 7 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona don Francisco García-Valdecasas Santamaría («Boletín Oficial del Estado» 11-XII-1968.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona don Francisco García-Valdecasas Santamaría, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Decreto 3062/1968, de 7 de diciembre, por el que se nombra para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Manuel Albaladejo García («Boletín Oficial del Estado» 11-XII-1968).

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Manuel Albaladejo García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Catedrático de la nueva Universidad Autónoma de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Juan Sancho Gómez cese en el cargo de Secretario general de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia y con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario general de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Luis Rubio García, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad mencionada al ilustrísimo señor don Angel Cabo Alonso, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Interventor general de su Universidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don José Garmendia Iraundegui, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Rafael Núñez-Lagos Rogla, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los plazos a que se refieren las Ordenes de 11 de enero de 1955 y 22 de enero de 1963 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Juan José Martín González, Catedrático de la Universidad de Valladolid, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, elevada conforme a las normas que señala la Orden de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Luis Miguel Enciso Recio, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

PERSONAL DOCENTE

Vista la petición del interesado, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado correspondiente,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don José Angel Sánchez Asiain, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo prevenido en el apartado c) del artículo 45, 1, de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don José María Gil-Robles y Quiñones, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don José María Clavera y Armenteros, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le corresponden y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Martín Luis Sancho Seral, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia del Derecho», el cual fué convocado por Orden ministerial de 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Basilio Ramón Fumero Dorta Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Arqueología, Numismática y Epigrafía», el cual fue convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a doña Eloísa García García Profesora adjunta de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia Universal contemporánea», el cual fué convocado por Orden ministerial de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Urbano Martínez Carreras Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Valladolid de fecha 4 de los corrientes, en el que da cuenta de la renuncia presentada por don Juan García Castaño al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que con efectos del día 31 de octubre último se entienda ha cesado el referido señor García Castaño en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 24 de noviembre de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo para que a don Jesús Neira Martínez y don Juan Uría Maqua les sean prorrogados por otros cuatro años los nombramientos de Profesores adjuntos de dicha Facultad, que obtuvieron mediante concurso-oposición, en virtud de Orden ministerial de 13 de junio de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar de las fechas que se indican a continuación, los nombramientos de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, verificados a favor de los señores siguientes:

Don Jesús Neira Martínez, con efectos de 1 de julio de 1968.
Don Juan Uría Maqua, con efectos de 21 de julio de 1968.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderán las oportunas diligencias en los nombramientos de los interesados, a fin de dar constancia de las prórrogas que por la presente Orden se otorgan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla para que a don Juan José Madrazo Madrazo, don José Lázaro Brouet y don Fernando Rey Vila les sean prorrogados por otros cuatro años los nombramientos de Profesores adjuntos de dicha Facultad, que obtuvieron mediante concurso-oposición, en virtud de Orden ministerial de 13 de octubre de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar de las fechas que se indican a continuación, los nombramientos de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, verificados a favor de los señores siguientes:

Don Juan José Madrazo Madrazo, con efectos de 21 de noviembre de 1968.
Don José Lázaro Brouet, con efectos de 28 de noviembre de 1968.
Don Fernando Rey Vila, con efectos de 22 de noviembre de 1968.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderán las oportunas diligencias en los nombramientos de los interesados, a fin de dar constancia de las prórrogas que por la presente Orden se otorgan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

De conformidad con lo establecido en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965,

Esta Dirección General ha dispuesto que con efectos económicos de 1 de agosto pasado se acredite un trienio de 10.710 pesetas anuales a doña Josefa Menéndez Amor, número de Registro de Personal A42EC50, Profesora agregada de «Paleontología de invertebrados y Micropaleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, por haber cumplido tres años más de servicios con fecha 31 de julio de 1968.

El incremento de la remuneración de la Profesora agregada citada se hará efectivo en la forma prevista en la disposición citada, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por la Administración General de la Universidad una copia de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en el Departamento.

De conformidad con lo establecido en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965,

Esta Dirección General ha dispuesto que con efectos económicos de 1 de noviembre de 1967 se acredite un trienio de 10.710 pesetas anuales a don Francisco José Presedo Velo, número de Registro de Personal A42EC007, Profesor agregado de

«Historia antigua, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por haber cumplido tres años más de servicios con fecha 13 de octubre de 1967.

El incremento de la remuneración del Profesor agregado citado se hará efectiva en la forma prevista en la disposición mencionada, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por la Administración General de la Universidad una copia de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en el Departamento.

De conformidad con lo establecido en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965,

Esta Dirección General ha dispuesto que con efectos económicos de 1 de diciembre próximo se acredite un trienio de 10.710 pesetas anuales a don Manuel Rabanal Alvarez, número de Registro de Personal A42EC090, Profesor agregado de «Lingüística y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, por haber cumplido tres años más de servicios con fecha 6 de noviembre actual.

El incremento de la remuneración del Profesor agregado citado se hará efectiva en la forma prevista en la disposición citada, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por la Administración General de la Universidad una copia de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en el Departamento.

De conformidad con lo establecido en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965,

Esta Dirección General ha dispuesto que con efectos económicos de 1 de mayo pasado se acredite un trienio de 10.710 pesetas anuales a don José Sánchez Lasso de la Vega, número de Registro de Personal A42EC001, Profesor agregado de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por haber cumplido tres años más de servicios con fecha de 24 de abril de 1968.

El incremento de la remuneración del Profesor agregado citado se hará efectiva en la forma prevista en la disposición mencionada, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por la Administración General de la Universidad una copia de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en el Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Gestión de Personal

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Entrego, con carácter accidental y por el presente curso, a don Juan Uría Maqua, Catedrático numerario de Geografía e Historia, que desempeña actualmente el cargo de Vicedirector en el referido Instituto.

El interesado percibirá en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que le serán acreditadas a partir de la fecha en que se hubiera hecho cargo de la Dirección General de dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional «Cardenal López de Mendoza», de Enseñanza Media de Burgos, por traslado al «Padre Suárez», de Granada, de don José María Sánchez Diana, Catedrático numerario de Geografía que venía desempeñándola,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma undécima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que don Leandro Ruiz González de Linares, Catedrático numerario de Física y Química de dicho Centro, se encargue de la Dirección del mismo, por ser el más antiguo de su plantilla, debiendo percibir desde el día en que aquella Dirección hubiera quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se acreditará mediante la oportuna diligencia o certificación, que deberá extenderse en su título administrativo o credencial de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Enrique López Niño, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid, cese en el cargo de Director del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo el Catedrático numerario de Física y Química don Enrique López Niño,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma décima de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), ha tenido a bien disponer que el Vicedirector de dicho Centro, don José Fradejas Lebrero, Catedrático numerario de Lengua y Literatura, se encargue de la Dirección del mismo hasta la finalización de su mandato ordinario el día 30 de junio de 1970, debiendo percibir desde el día en que aquella Dirección haya quedado vacante, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de pesetas 30.000 anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ecija, por continuar en comisión de servicios como Delegado-Jefe de Estudios de la Sección Delegada de Montijo el Catedrático de Francés don Juan Bargallo Carreté que la desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien ratificar el encargo de la Dirección del citado Instituto acordada a favor del Vicedirector, don Vicente Robles Molero, Catedrático numerario de Lengua y Literatura Españolas, con la gratificación anual de 30.000 pesetas en concepto de «complemento de destino» y aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, a partir de la fecha en que aquella Dirección ha quedado vacante y hasta la finalización de su mandato ordinario en 30 de junio de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Oviedo y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora accidental del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Villaviciosa a doña Teresa Muñoz Granda, Profesora interina del ciclo de Ciencias del mencionado Instituto, con la remuneración anual de 10.000 pesetas, que le serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, con referencia al crédito consignado en el número 18.04/173, subconcepto 6, del presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Juan de Dios Ruiz Martín, Catedrático numerario de Matemáticas de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, cese en el cargo de Comisario-Director del Instituto Técnico de «San Clemente», para el que fué nombrado por Orden de 30 de mayo pasado, debiendo incorporarse a su plaza del Instituto de Villarrobledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Instituto Técnico de Enseñanza Media de «San Clemente» y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del expresado Instituto de «San Clemente» a don Jenaro Saiz Oñate, Licenciado en Ciencias y Profesor interino de dicho ciclo en el mismo, con la remuneración anual de 10.000 pesetas, que se le acreditarán con cargo al crédito consignado en el número 18.04/173, subconcepto 6, del presupuesto de gastos del Departamento y con efectos de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 2317/1966, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre siguiente),

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el Instituto Experimental de Enseñanza Media «Padre Manjón», de Granada, en comisión de servicio, con carácter temporal para el presente curso 1968-69, o prorrogar las que venían disfrutando en el pasado año académico a los Catedráticos y Profesores agregados que a continuación se expresan:

Prórrogas

Doña Pilar Granda Nogués, Catedrática numeraria de Inglés de la Sección Delegada femenina de Moratalaz, del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Doña María Angeles Durán López, Catedrática numeraria de Griego del Instituto femenino de Cádiz.

Don Antonio Cabrera Jiménez, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto masculino de Almería.

Don Nicolás Martín López, Catedrático numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto «Padre Suárez», de Granada.

Don Rafael Revelles López, Catedrático numerario de Dibujo del Instituto de Motril.

Don Alfonso Ibáñez Aparicio, Profesor agregado de Física y Química de la Sección Delegada de Santafé, del Instituto «Padre Suárez», de Granada.

Nuevos nombramientos

Doña Carmen García Arribas, Catedrática numeraria de Matemáticas de la Sección Delegada de Santafé, del Instituto «Padre Suárez», de Granada.

Don José Antonio Gallegos Díaz, Catedrático numerario de Ciencias Naturales del Instituto masculino de Cogollos-Vega.

Don Antonio Luis Cortés Peña, Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de La Línea de la Concepción.

Los Catedráticos y Profesores agregados anteriormente nombrados percibirán en concepto de «complemento por particular preparación técnica» la remuneración de 18.000 pesetas y 16.000 pesetas anuales, respectivamente, con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127 y con efectos económicos de 1 de octubre de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

La Junta de Retribuciones y Tasas de este Ministerio acordó, por Orden de 4 de julio de 1968 («B. O. del Ministerio» de 15 de agosto), la distribución del crédito asignado al mismo por Orden comunicada de Hacienda de 24 de junio último.

Entre las mencionadas percepciones se cuentan los incentivos a Jueces de Tribunales de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos docentes de Enseñanza Media. Estimando que el caso objeto de esta Resolución está dentro de las circunstancias requeridas por el artículo 101, apartado 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y por el Decreto número 2826/1965, de 22 de septiembre («B. O. del Estado» de 5 de octubre), y teniendo en cuenta que existe crédito suficiente destinado para esta finalidad dentro del global asignado a este Ministerio, y concretamente en la Sección 3.ª, Partida 3, de la primera parte del Presupuesto de gastos de complementos de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General ha resuelto conceder, por una sola vez, a los señores que más abajo se relacionan, la cantidad que se indica por servicios prestados como miembros de los Tribunales de las Oposiciones a Cátedras y plazas de Profesores Agregados de Centros Oficiales de Enseñanza Media:

		Pesetas
1.	D. Eliseo Ortega Rodríguez	15.000
2.	D. José Barrio Gutiérrez	15.000
3.	D. Eloy Rada García	15.000
4.	D. Eduardo Valentí Fiol	15.000
5.	D.ª Celia Gomis Gomis	15.000
6.	D. Alfredo García Fraile	15.000
7.	D. José Pérez Riesco	15.000
8.	D. Isidoro Millán González-Pardo	15.000
9.	D.ª Rosario Sánchez Redondo	15.000
10.	D. José Figueira Valverde	15.000
11.	D.ª María Gabriela Corcuera Ugarte	15.000
12.	D. José Blecua Perdices	15.000
13.	D. Julio César Sánchez Gómez	15.000
14.	D.ª María Rosario Prieto García	15.000
15.	D. Mariano Mañero Monedo	15.000
16.	D. José Estevan Ciriquiain	15.000
17.	D. Francisco Marcos de Lanuza	15.000
18.	D. Santiago Pérez-Cacho García	15.000
19.	D. José Sánchez Romero	15.000
20.	D. Santiago García Fernández	15.000
21.	D. Alfredo Mederos Pérez	15.000
22.	D. Jaime Rojas Gutiérrez	15.000
23.	D.ª Caridad Robles Mendo	15.000
24.	D. José María Casiellas Aguadé	15.000
25.	D. Lorenzo Miranda Morán	15.000
26.	D.ª Otilia López Fanego	15.000
27.	D.ª María Teresa Conde Balzá	15.000
28.	D. Ramiro Pedrón Font	15.000
29.	D. Francisco Carreño Prieto	15.000
30.	D. Segundo García-López Manzanet	15.000
31.	D. Ramón Torné Solé	15.000
32.	D.ª María Beatriz Baldemoro López	15.000
33.	D. Manuel Hidalgo Caballero	15.000
34.	D. José Barrio Gutiérrez	15.000
35.	D. Juan Barberá Ferrer	15.000
36.	D. Juan Pérez Pérez	15.000
37.	D.ª Maximina Díaz-Peñalver Colino	15.000
38.	D. José San Andrés García-Patrón	15.000
39.	D. Manuel Ravanal Alvarez	15.000
40.	D. José Pérez Riesco	15.000
41.	D. Jesús Lérida Domínguez	15.000
42.	D. Sebastián Prades Carrera	15.000
43.	D. Jacinto Lerín Gavín	15.000

		Pesetas
44.	D.ª Aurea Martín Tordesillas	15.000
45.	D. Antonio Huerga Morán	15.000
46.	D. Vicente Argomániz Eguidazu	15.000
47.	D. José Molina Yébenes	15.000
48.	D.ª Isabel Vega Martín	7.500
49.	D.ª Julia de Francisco Iglesias	15.000
50.	D. Pablo Pou Fernández	15.000
51.	D.ª María Josefa Mouriño Peleteiro	15.000
52.	D.ª María Colomina Vivar	15.000
53.	D.ª Fe Alvarez Carracedo	15.000
54.	D. Enríquez Míguez Tapia	15.000
55.	D. José Boludas San José	15.000
56.	D.ª Ascensión Burgos Ruiz de Navamuel	15.000
57.	D.ª María Concepción Pinillos Rodríguez	15.000
58.	D.ª María Pilar Romaniz Martínez	15.000
59.	D. Jaime Rigual Magallón	15.000
60.	D. José Valdés Suárez	15.000
61.	D. Tomás Ruiz de Pablo	15.000
62.	D. Agustín Miguélez Posada	15.000
63.	D. Antonio Novales Segura	15.000
64.	D. José Soriano Silvestre	15.000
65.	D. Antonio Criado Pérez	15.000
66.	D.ª María Alonso Ruiz	15.000
67.	D. Esteban Riera Fernández-Raigoso	15.000
68.	D. Jesús Goiguru Martín	15.000
69.	D. Agustín Peiró Hurtado	15.000
70.	D.ª Ana Ripoll Sanz	15.000
71.	D. José María Artero García	15.000
72.	D.ª María Olvido Taix Tarrasa	15.000
73.	D. León Andrés García	15.000
74.	D. Julio Fuentes Alonso	15.000
75.	D. Fidel Martínez Giralda	15.000
76.	D. Rafael Pérez Contel	15.000
77.	D.ª Irene Berrocal Leonor	15.000
78.	D. Antonio Villaescusa Morales	15.000
79.	D. Julio Lago Alonso	15.000
80.	D. Fernando Bravo Sánchez	15.000
81.	D. Gabriel Oliver Coll	15.000
82.	D.ª Patrocinio Belda Soriano de Montoya	15.000
83.	D. Carlos Bondal Rubin	15.000
84.	D.ª Mercedes Alvarez Lovell	15.000
85.	D. Daniel Brusés Danís	15.000
86.	D.ª Rosa Salleras Llinares	15.000
87.	D.ª Martina Ramos Albarrán	15.000
88.	D. Salvador Tamarín Gómez	15.000
	TOTAL	1.312.500

Los Habilitados de este personal confeccionarán las correspondientes nóminas, de acuerdo con las Ordenes del Ministerio de Hacienda, dictadas para la confección de nóminas de los Funcionarios Civiles del Estado, consignando en los mandamientos de pago (documentos contables OP) la aplicación presupuestaria número 31.01/127.

Las nóminas, en ejemplar triplicado, se remitirán directamente a la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio, y como justificante se unirá a las mismas copia de esta Resolución, debidamente compulsada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Carrera de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1963, a propuesta de los respectivos Prelados diocesanos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesores adjuntos interinos de Religión de los Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media que se citan a los siguientes señores:

Alcalá de Guadaira (Sevilla): Don Manuel de los Santos Sánchez Barbudo.

Algeciras: Don Vicente Peña Jiménez, en sustitución de don José Tomás Tocino González.

Alicante, masculino, Sección Delegada de Villajoyosa: Don Antonio Crespo Llin.

Arrecife de Lanzarote: Don Antonio Bravo de Laguna y de la Coba, previo cese de don Hermenegildo Bienvenido Delgado Reyes.

Badajoz, masculino: Don Blas Nava Manzano, en sustitución de don Antonio Luis Martínez Núñez.

Barcelona, «Boscán»: Don Salvador Carasco Calvo.

Barcelona, «Emperador Carlos»: Don José Luis Cortés Ibáñez, por cese de don Roberto Alcaraz Caminal.

Barcelona, «San José de Calasanz»: Don Carlos Mascaró Buyreu, por cese de don Hilario Alcaraz Santonja.

Bilbao, masculino: Don Félix Cereceda Vadillo, en sustitución de don Cosme Menoyo Unzaga.

Cartagena, masculino: Don José Pallarés Morales.

Cartagena, femenino: Don Juan Pérez Gómez.

Ecija: Don Ramón Díez de la Cortina y Consuegra, por cese de don Fernando Pérez Ainsúa.

El Ferrol, masculino: Don Leoncio Pía Martínez, en sustitución de don Ricardo Rico Basoa; debiendo cesar, a su vez, el señor Pía Martínez en el cargo de numerario de Religión del mismo Centro.

El Ferrol, femenino: Don José Prieto Verdes, previo cese de don Guillermo Sánchez Rivera.

Elche: Don Antonio Marcos García.

Gijón, masculino: Don Elías Fernández Rodríguez, por cese de don Armando Rodríguez Valledor.

Granollers (Barcelona): Don Juan Samper Ripoll.

Guernica: Don José María Urlezaga Rentería, por cese de don Pedro Omaechevarría Iturriaga.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona): Don Mariano Roncalés Biel.

Jerez de la Frontera: Don Joaquín Gálvez Borrego, por cese de don Francisco Querejeta Zubia.

La Coruña, masculino: Don José Luis García de la Torre, previo cese de don José Romero González de Lema; y don José M. Rodríguez Pampín, por cese de don Maurilio García González.

La Estrada: Don Antonio López Suárez, en sustitución de don Luis Fernández García.

La Línea de la Concepción: Señorita Ligia López Sánchez, previo cese de don José Ramón Pérez Perea.

Logroño: Don Julio Manzanares Marijuán, en sustitución de don Florencio Ramírez Ochagavía.

Luarca: Don Cecilio Díaz González, por cese de don Tomás Ferreiro Fernández.

Madrid, «San Isidro»: Don Amador Motos Caruda, en sustitución de don José María Ramón Aróstegui.

Málaga, femenino, Sección Delegada femenina Málaga: Don José Conde Garrido, en sustitución de don Francisco Parrilla Gómez.

Murcia, masculino: Don Jesús Montoya Martínez, previo cese de don José García Martínez.

Murcia, femenino: Señorita María Celina Montañés González, por cese de don Lope Pascual Martínez.

Palencia: Don Santiago Francia Lorenzo, por cese de don Eugenio Frechoso Miguel.

Pamplona, masculino: Don Eusebio Sanz Sola, por fallecimiento de don Pedro Alduán Chivite.

Sabadell-Tarrasa, masculino: Don David Boix Soriano, en sustitución de don José Arpa Robert; debiendo cesar, a su vez, el señor Boix como Adjunto del femenino.

Sabadell-Tarrasa, femenino: Don José Nogué Casellas, previo cese de don David Boix Soriano.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona): Señorita Luisa Soler Perxachs.

Seo de Urgel: Don Antonio Cagigos Soro, en sustitución de don José Reig Serra; debiendo cesar, a su vez, el señor Cagigos como Director espiritual de dicho Centro.

Sevilla, «Francisco de Herrera»: Don Herminio González Rodríguez.

Valdepeñas: Don Angel Casas del Río, previo cese de don Francisco Bravo del Castillo.

Valencia, «Sorolla»: Don Adolfo Domínguez Moltó, que deberá previamente cesar como Director espiritual de la Sección Delegada femenina «Juan de Garay», de la capital.

Vélez-Málaga: Don Sebastián Carrasco Castro, en sustitución de don Agustín García Chicón.

Zaragoza, femenino, Sección Delegada femenina de la capital: Don Luis Betes Palomo, en sustitución de don Eduardo Torra de Arana.

Badalona (Barcelona): Don Alberto Castilla Miralles.

Monforte de Lemos: Don Jesús María Cabo Gómez, por cese de don Avelino Ramón López Mejuro.

Los interesados percibirán el sueldo o la gratificación anual de 15.064 pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales, con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto del Departamento, en los números 18.04, 111/4 y 8, respectivamente, y que les serán acreditados a partir de la fecha en que se hayan hecho cargo de la enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos cuarto y décimo de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, a propuesta de los respectivos Prelados diocesanos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores espirituales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan a los siguientes Sacerdotes:

Almería, masculino: Don Esteban Belmonte Pérez, previo cese de don Francisco López Ruiz.
Alcalá de Guadaira (Sevilla): Don Manuel Gómez Sánchez.
Alcázar de San Juan (Ciudad Real): Don Agustín Patón Arias.
Algeciras: Don Sebastián Llanes Blanco, por cese de don Sebastián González Araujo.

Arrecife de Lanzarote: Don Diego Monzón Melián, en sustitución de don José Quintero Bojart.
Badalona (Barcelona): Don Antonio Vives Font.
Barcelona, «Menéndez Pelayo»: Don Francisco Vilamala Collell, previo cese de don Antonio Casamor Prat.
Barcelona, «San José de Calasanz»: Don Esteban María Pujol Pons, por cese de don Jaime Bayó Samsó.
Cartagena, masculino: Don Francisco Rubio Miralles.
Cartagena, femenino: Don Francisco Martínez Lloret, que desempeñaba ya el mismo cargo en el Instituto mixto.

Castellón de la Plana, masculino: Don Manuel Safont Barberá, previo cese de don Salvador Cabedo Manuel.
Ciudad Rodrigo: Don José Manuel Carballo Corvo, por cese de don Juan Matías Castaño Sánchez.
Gandía (Valencia): Don Alfredo Bono Montagud.
Granollers (Barcelona): Don Luis Ferret Altisench.
Hospitalet de Llobregat (Barcelona): Don José María Puigbó Vergés.

Lorca: Don Pedro Pelegrín Navarro, en sustitución de don Miguel Mellado Carrillo.
Madrid, «Ramiro de Maeztu»: Don Gregorio Soler Sánchez, en sustitución de don Lucinio Montón Rubio.
Málaga, masculino: Don Alfonso Arjona Artacho, en sustitución de don Andrés Alfambra Torcelló.
Palma de Mallorca, masculino: Don Sebastián Mesquida Sureda, previo cese de don José Estelrich Costa.

Palma de Mallorca, femenino: Don Baltasar Coll Tomás, por cese de don Jaime Cabrer Lliteras.
Sabadell-Tarrasa, masculino: Don Santiago Estaun Ferrer, en sustitución de don Francisco Cima Garrigó.
Sabadell-Tarrasa, femenino: Don Francisco Cima Garrigó, previo cese de don Ernesto Mateu Vidal; debiendo, a su vez, cesar como Director espiritual del Instituto masculino el señor Cima.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona): Don Salvador Cabré Puig.
Seo de Urgel: Don Jorge Gasch Durán, por cese de don Antonio Cagigos Soro.
Sevilla, «Francisco de Herrera». Don Manuel Portillo González.
Sevilla, «San Isidoro»: Don Isaac Morillo de los Santos, en sustitución de don Manuel Mateo Fraile.

Valencia, «Benlliure»: Don Eduardo Margarit Solves.
Villena: Don José Galiana Guerrero, previo cese de don Ginés Román García; debiendo cesar, a su vez, el señor Galiana como Director espiritual de la Sección Delegada de Almoradí (Instituto de Orihuela).

Zamora, masculino: Don Francisco Javier Andreu Prieto, por cese de don Ramón Cermeño Mesonero.
Zamora, femenino: Don Benito Peláez Velasco, en sustitución de don Manuel Luengo Tapia.

Los interesados, nombrados con carácter interino por la presente Orden, percibirán el sueldo o la gratificación anual de 15.064 pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales, con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto del Departamento, en los números 18.04, 111/4 y 8, respectivamente, y que les serán acreditados a patrir de la fecha en que se hayan hecho cargo de su ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Comercio

PERSONAL DOCENTE

Visto el expediente incoado para proveer las cátedras de «Organización y Administración de Empresas» de las Escuelas de Comercio de Valencia y Valladolid, convocadas a concurso previo de traslado por Resolución de 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de octubre), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Enrique Ribas Mirangels y don Leandro Cañibano Calvo, con destino actual en las Escuelas de Comercio de Cádiz y Almería, Catedráticos numerarios de «Organización y Administración de Empresas» de las de Valencia y Valladolid, por ser únicos concursantes a las respectivas plazas y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer, en relación con el curso académico 1968-69:
Primero.—Que las Profesoras que seguidamente se relacionan cesen en el cargo para el que fueron nombradas en las Escuelas de Comercio que se citan:

Alicante

Auxiliar de Educación física: Doña María Isabel Crespo Martínez.

Almería

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña Soledad Manzano Picón.
Profesora de Educación física: Doña Dolores Fernández García.
Auxiliar de Educación física: Doña Josefa López Ubeda.

Burgos

Profesora de Corte: Doña Elizabet Palacios de Blas.
Profesora de Cocina: Doña Aurea González-Gutiérrez Solana.
Profesora de Labores: Doña Elizabeth Palacios de Blas.
Auxiliar de Educación física: Doña Nieves Velázquez Delgado.

Cádiz

Profesora de Labores y Trabajos manuales: Doña Pilar Domínguez Plana.

La Coruña

Profesora de Educación física: Doña Mercedes Gómez de Frutos.

San Sebastián

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña Cecilia Vázquez Abarrategui.
Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña María del Mar Cantero Calvo.
Profesora de Cocina y Economía doméstica: Doña María Teresa Luján Areso.
Profesora de Labores: Doña Isabel Esnoz Aguirresabala.
Profesora de Música: Doña Vicente María González Velasco.
Auxiliar de Educación física: Doña María Asunción Muñoz Baroja.

Huelva

Profesora de Corte: Doña Rosario Ruiz Martínez.

Jaén

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña Josefa Ruiz Ruiz.
Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Ana María García Echevarría.
Profesora de Música: Doña Francisca Anguita Risquez.

Las Palmas

Profesora de Música: Doña Juliana Yagüe Medina.

Logroño

Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Encarnación Enciso Martínez.
Profesora de Corte: Doña Blanca Fernández Villarroel.
Profesora de Música: Doña Isabel García Saiz.
Auxiliar de Educación física: Doña Carmen de las Rivas Ramírez de la Piscina.

Lugo

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña Lucía Doval Troitiño.
Profesora de Cocina y Economía doméstica: Doña Rosario Ramos Iglesias.
Auxiliar de Educación física: Doña Lucía Doval Troitiño.

Madrid

Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Teresa Cajal Martínez.
Auxiliar de Educación física: Doña Pilar Moya Villanueva.

Málaga

Profesora de Corte: Doña Carmen Osuna Delgado.

Murcia

Profesora de Música: Doña Isabel Jodar Martínez.

Oviedo

Profesora de Cocina: Doña Covadonga Rodríguez Alvarez.

Valencia

Auxiliar de Educación física: Doña Rosario Reig Villar.

Valladolid

Profesora de Corte: Doña Rosario Gallego García.

Bilbao

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Pilar Aldaz Estefanía.

Zaragoza

Profesora de Cocina: Doña Isabel Romanos Rodrigo.

Barcelona

Profesora de Cocina y Economía doméstica: Doña Pilar Plante Caballería.
Profesora de Labores y Trabajos manuales: Doña Nuria Terrise Portella.

León

Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Isabel García Cuéllar.
Profesora de Educación física: Doña María Isabel García Cuéllar.

Sabadell

Directora de las Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Teresa Sallent Arús.
Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Victoria Martínez Tierno.
Profesora de Música: Doña Carolina Segovia Aroja.
Profesora de Educación física: Doña Olga Paláu Barberá.
Segundo.—Nombrar a las siguientes Profesoras para el desempeño de los cargos que se citan:

Alicante

Auxiliar de Educación física: Doña María Isabel Espinosa de los Monteros.

Almería

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Luisa Giménez Rueda.
Profesora de Educación física: Doña Soledad Manzano Picón.
Auxiliar de Educación física: Doña Ana García Rodríguez.

Burgos

Profesora de Corte: Doña Aurora González-Gutiérrez Solana.
Profesora de Cocina: Doña Elizabeth Palacios de Blas.
Profesora de Labores: Doña Aurea González-Gutiérrez Solana.
Auxiliar de Educación física: Doña María Carmen Zato Paadín.

Cádiz

Profesora de Labores y Trabajos manuales: Doña Dolores Manzorro Muñoz.

La Coruña

Profesora de Educación física: Doña Cristina Leiracha Naya.

San Sebastián

Directora de Enseñanzas de Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Teresa Luján Areso.
Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Josefa Sabadie Jiménez.
Profesora de Cocina y Economía doméstica: Doña Beatriz González Mendívil.
Profesora de Labores: Doña Beatriz González Mendívil.
Profesora de Música: Doña Blanca Fernández de Arroyabe.
Auxiliar de Educación física: Doña María Teresa Cousillas Larrañaga.

Huelva

Profesora de Corte: Doña Severa Espinosa Saavedra.

Jaén

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña Juana Cejudo Moreno.
Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Josefa Ruiz Ruiz.
Profesora de Música: Doña Josefa Sánchez Pozas.

Las Palmas

Profesora de Música: Doña Ana Isabel Juan Alzola.

Lugo

Directora de las Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Teresa Iglesias Vidal.
Profesora de Cocina y Economía Doméstica: Doña Milagros Real Sánchez.
Auxiliar de Educación Física: Doña Purificación López Santamarina.

Murcia

Profesora de Música: Doña Mercedes Martínez Cuadrado.

Valencia

Auxiliar de Educación física: Doña Amparo Segura Folch.
Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Florencia Girona Regal. Nombrada con fecha 8 de septiembre de 1967, se rectifica error en el segundo apellido.

Valladolid

Profesora de Hogar: Doña María Adela López Berzosa.

Bilbao

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña Carmen Lorenzo Lesmes.

Barcelona

Profesora de Cocina y Economía doméstica: Doña Margarita Echevarría Mecoleta.
Profesora de Labores y Trabajos manuales: Doña Carmen Colorado Sáez.

León

Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Consuelo Esther Díez Suárez.
Profesora de Educación física: Doña Encarnación Bartolomé de la Fuente.

Sabadell

Directora de Enseñanzas del Hogar y Profesora de Formación del Espíritu Nacional: Doña María Dolores Macía Beltrán.
Auxiliar de Formación del Espíritu Nacional: Doña Montserrat Coll Prunes.
Profesora de Música: Doña Enriqueta Baca Reixach.
Tercero.—Prorrogar el nombramiento de las demás Profesoras de Enseñanzas del Hogar que vienen prestando servicios docentes en las Escuelas de Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

PROFESORADO. CARGOS

Vacante el cargo de Subdirector de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Almadén,
Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar, con carácter interino, Subdirector de la referida Escuela a don José Antonio del Río Aragón, Profesor de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vacante el cargo de Subdirector-Jefe de Estudios de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de León,
Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar con carácter interino Subdirector Jefe de Estudios de la referida Escuela a don Domingo Sanjuán Ramírez, Profesor de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Vista la propuesta que formula el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares para cubrir el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorios de la misma,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar con carácter interino Jefe de Talleres y Laboratorios de la referida Escuela a don José Luis Puente Hernaiz, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz para cubrir el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorio de dicho Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Jefe de Talleres y Laboratorio de la referida Escuela a don José Valls Miró, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Con esta fecha cumple la edad reglamentaria para su jubilacion forzosa don Damián Aragonés Puig —A02EN43—, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, por lo que

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores, *José Hinojosa.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de subvención para las obras de construcción de una vivienda para el guarda en el Colegio Nacional «Fernando León y Castillo» (Isleta), de aquella capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de la Dirección General de 8 de julio de 1967;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber terminado las obras, y que con fechas 29 de octubre y 6 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una vivienda para el guarda en el Colegio Nacional «Fernando León y Castillo» (Isleta), de Las Palmas de Gran Canaria, realizada por le excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital, a favor de don Miguel Jorge Ramos, en la cantidad de 316.431,78 pesetas (trescientas dieciséis mil cuatrocientas treinta y una pesetas con setenta y ocho céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para las citadas obras, una subvención de 227.056,91 pesetas (doscientas veintisiete mil cincuenta y seis pesetas con noventa y un céntimos), como 75 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 27 de junio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 227.056,91 pesetas (doscientas veintisiete mil cincuenta y seis pesetas con noventa y un céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, en solicitud de subvención para las obras de construcción de una Escuela y una vivienda en Tuña, Ayuntamiento de Tineo, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención concedida;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda en Tuña, Ayuntamiento de Tineo, realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, a favor del Ayuntamiento de Tineo, en la cantidad de 410.198,50 pesetas (cuatrocientas diez mil ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo para las citadas obras una subvención de 307.648,87 pesetas (trescientas siete mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos), como 75 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 153.824,43 pesetas (ciento cincuenta y tres mil ochocientas veinticuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, en solicitud de subvención para las obras de elevación de un piso para viviendas de la Maestra sobre el actual edificio escolar de niñas en San Jorge de la Peral, Ayuntamiento de Illas, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 15 de noviembre de 1967;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de elevación de un piso para vivienda de la Maestra sobre el actual edificio escolar de niñas en San Jorge de la Peral, Ayuntamiento de Illas, realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, a favor de don Jesús Barreiro Campos, en la cantidad de 376.400 pesetas (trescientas setenta y seis mil cuatrocientas pesetas).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, para las citadas obras, una subvención de 276.062,74 pesetas (doscientas setenta y seis mil sesenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos), como 75 por 100 del importe del

presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 138.031,37 pesetas (ciento treinta y ocho mil treinta y una pesetas con treinta y siete céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, en solicitud de subvención para las obras de construcción de una Escuela, una vivienda y cerramiento en Colunga, Ayuntamiento de Colunga, de aquella provincia, que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención concedida;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar, acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela, vivienda y cerramiento en Colunga, realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, a favor de don Faustino Herrera Rosal, en la cantidad de 398.800 pesetas (trescientas noventa y ocho mil ochocientas pesetas).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, para las obras citadas, una subvención de 299.100 pesetas (doscientas noventa y nueve mil cien pesetas), como 75 por 100 del importe de la adjudicación de las obras, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 149.550 pesetas (ciento cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en solicitud de subvención para las obras de refuerzo de cimientos y reparaciones del Colegio Nacional «Andrés Baquero», de aquella capital, y que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras, realizada por la citada Corporación a favor de don Francisco López Franco, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 14 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29);

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que no se ha presentado ninguna protesta ni reclamación, y que ha sido tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de esta Junta Central en 4 de noviembre de 1968 y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 8 del mismo mes y año,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de refuerzo de cimientos y reparaciones del Colegio Nacional «Andrés Baquero», de Murcia, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital, a favor de don Francisco López Franco, en la cantidad de 148.426,50 pesetas (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para las citadas obras, una subvención de 115.650,25 pesetas (ciento quince mil seiscientas cincuenta pesetas con veinticinco céntimos), como 80 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 14 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29 y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Que la subvención concedida para estas obras se abone en los plazos y condiciones establecidos en el artículo 16 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), previos los informes absolutamente favorables del Arquitecto escolar que gire las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) en solicitud de subvención para las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en El Llano del Beal, de aquella provincia, que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras, realizadas por la citada Corporación a favor de don Angel Galiana García, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 2 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 12);

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que no se ha presentado ninguna protesta ni reclamación y que ha sido tomado razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de esta Junta Central en 4 de noviembre de 1968 y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 8 de noviembre del mismo año,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en El Llano del Beal, de Cartagena (Murcia), realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad a favor de don Angel Galiana García, en la cantidad de 657.501,63 pesetas (seiscientas cincuenta y siete mil quinientas una pesetas sesenta y tres céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), para las citadas obras, una subvención de 480.268,93 pesetas (cuatrocientas ochenta mil doscientas sesenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos) como 75 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 2 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Que la subvención concedida para estas obras se abone en los plazos y condiciones establecidos en el artículo 16 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), previos los informes absolutamente favorables del Arquitecto escolar que gire las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo en solicitud de subvención para las obras de construcción de una escuela y una vivienda, tipo ER-35, en Vegarrozadas, Ayuntamiento de Castrillón, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios, que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras y que con fechas 29 de octubre y 6 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en Vegarrozadas, Ayuntamiento de Castrillón, realizadas por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, a favor de don Jesús Barreiro Campos en la cantidad de 334.985 pesetas (trescientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y cinco) pesetas).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación de Oviedo, para las citadas obras, una subvención de 254.985 pesetas (doscientas cincuenta y cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas) como 75 por 100 del importe de adjudicación, de conformidad

con el convenio aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 127.492,50 pesetas (ciento veintisiete mil cuatrocientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para las obras de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de instalación de laboratorios en la Escuela Normal del Magisterio de Orense;

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 29 de octubre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 6 de noviembre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de instalación de laboratorios en la Escuela Normal del Magisterio de Orense, según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás, por su presupuesto total de 199.222,77 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 153.012,92; 15 por 100 de beneficio industrial, 22.951,93; pluses, 7.650,64; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 4.590,38; por dirección de las obras, 4.590,38; por desplazamientos del Arquitecto, 2.295,19; por asistencias del Aparejador, 2.754,22; por desplazamientos del Aparejador, 1.377,11 pesetas.

El coste total para el Estado de 199.222,77 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don José Martínez Núñez, con domicilio en la calle del General Moscardó, número 12, Ponferrada (León), por la cantidad de 183.615,49 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de un cerramiento del recinto escolar en la localidad de Gójar (Granada);

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 10 de mayo de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 6 de noviembre por la Intervención Delegada legada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un cerramiento del recinto escolar en la localidad de Gójar (Granada), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Juan José de Olazábal y Vedruna, por su presupuesto total de 127.866,96 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 97.348,31; 15 por 100 de beneficio industrial, 14.602,24; pluses, 6.814,38; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 2.677,07; por dirección de las obras, 2.677,07; por desplazamientos del Arquitecto, 1.338,53; por asistencias del Aparejador, 1.606,24; por desplazamientos del Aparejador, 803,12 pesetas.

El coste total para el Estado de 127.866,96 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Jose García Fernández, vecino de Granada, Paseo de Ronda, número 118, tercero, por la cantidad de pesetas 118.764,93, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de usos múltiples, comedor y sala de Profesores en la localidad de Ibros (Jaén);

Teniendo en cuenta que Contabilidad ha tomado razón del gasto en 29 de octubre de 1968 y que éste ha sido fiscalizado en 6 de noviembre por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de sala de usos múltiples, comedor y sala de Profesores en la localidad de Ibros (Jaén), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Miguel Angel Hernández Requejo, por su presupuesto total de 1.201.944,01 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 939.033,44; 15 por 100 de beneficio industrial, 140.855,02; pluses, 75.122,68; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 13.803,79; por dirección de las obras, 13.803,79; por desplazamientos del Arquitecto, 6.901,89; por asistencias del Aparejador, 8.282,27; por desplazamientos del Aparejador, 4.141,13 pesetas.

El coste total para el Estado de 1.201.944,01 pesetas se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Andrés Moreno Siles, con domicilio en Ubeda (Jaén), calle de Obispo Cobos, número 30, por la cantidad de 1.155.011,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

OBRAS. ADJUDICACION

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 4 de julio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de septiembre de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de cerramiento en la Escuela Normal de Bilbao (Vizcaya), adjudicada provisionalmente a «Proasa, Construcciones y Edificios, Sociedad Anónima», Gran Vía, 89, Bilbao,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Proasa Construcciones y Edificios, S. A.», con domicilio en Gran Vía, 89, tercero, Bilbao, en la cantidad líquida de 1.169.865,44 pesetas, que resulta una vez deducida la de 334.204,29 pesetas a que asciende la baja del 22,22 por 100 hecha en su proposición de la de 1.504.069,73 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 1.244.655,30 pesetas. Honorarios de formación de proyecto, 21.997,02 pesetas; honorarios de dirección, 21.997,02 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 10.998,51 pesetas; Aparejador, 13.198,21 pesetas; desplazamiento, 6.559,10 pesetas, y Contratista, 1.169.865,44 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 29 de julio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 7 de septiembre de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de una Escuela Graduada, aneja a la de la Normal de «Nuestra Señora de Aránzazu», en San Sebastián (Gupúzcoa), y adjudicada provisionalmente a «Dragados y Construcciones, S. A.», avenida de América, 32, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio en avenida de América, 32, Madrid, en la cantidad líquida de 12.428.280,23 pesetas, que resulta una vez deducida la de 3.881.798,81 pesetas, a que asciende la baja del 23 por 100, hecha en su proposición de la de 16.310.079,04 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 5.061.682,63

pesetas. Honorarios formación de proyecto, 105.163,68 pesetas; honorarios de dirección, 52.581,84 pesetas; Aparejador, pesetas 31.549,10; Contratista, 4.872.388,01 pesetas. Para 1969: Pesetas 7.640.023,17. Honorarios dirección, 52.581,84 pesetas; honorarios Aparejador, 31.549,10 pesetas, y Contratista, 7.555.892,23 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios, de nombramiento de Maestros para escuelas dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente;

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las escuelas que se citan, a los siguientes Maestros:

Don Antonio Sánchez Mas, provisional de la provincia de Alicante, para la de niños creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1967, en Altabix-Elche (Alicante), del Patronato Diocesano.

Doña Virtudes Navarro y Navarro, de Casa Rosa (Albacete), para la mixta creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en Casas del Campo-Las Virtudes-Villena (Alicante), del Patronato Diocesano.

Doña María Soret y García-Galán, de Las Menas-Seron (Almería), para la de niñas creada por Orden ministerial de 18 de octubre de 1957, en la Parroquia de «Nuestra Señora del Carmen», de Laujar (Almería), del Patronato Diocesano, en la vacante de doña María Emilia Moya Navarro.

Doña Petra Barrantes Horrillo, provisional de la provincia de Cádiz, para la de niñas creada por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1968, en Quintana de la Serena (Badajoz), del Patronato Diocesano.

Don Mateo Bibiloni Juan, de Palma de Mallorca (Baleares), para la de niños de Palma de Mallorca (Baleares), del Patronato «Obra de Protección de Menores, Ministerio de Justicia», en la vacante de don Sebastián Garí Barceló.

Doña Montserrat Portas Brunso, provisional de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1968, en Barcelona, capital, del Patronato de la «Congregación de Religiosas Misioneras Franciscanas de María para España», como religiosa profesa de la misma.

Doña María del Pilar Porras Garijo, reingresada, para la de niñas «Nuestra Señora de la Esperanza» creada por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1963, en Jerez de la Frontera-Balneario, del Patronato de la «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como religiosa profesa de la misma.

Doña Aurora Badillo Cochon, de Vall de Uxó (Castellón), para la de niñas del Grupo mixto «Cervantes» del Patronato del Ayuntamiento de Burriana (Castellón), en la vacante de doña María Teresa Donoso Aranaz.

Doña María de los Angeles González Lorenzo, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1968, en la Graduada de Ronda de Nelle (La Coruña), del Patronato de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Doña María del Carmen García Rodríguez, provisional de la provincia de Granada, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en la Parroquia de Diezma (Granada), del Patronato Diocesano.

Doña María Isabel Serantes Miguel, de Fortaleza (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 10 de enero de 1956, en la Parroquia de «San Antonio de Padua» de Montefrío (Granada), del Patronato Diocesano «Beato Maestro Avila», en la vacante de doña Encarnación Palma Durán.

Doña María del Sagrario Montoro María, provisional de la provincia de Huelva, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en Punta Umbría-Cartaya (Huelva), del Patronato «Cofradía Sindical de Pescadores del Santo Cristo del Mar».

Don José Luis Díaz Merelo, de Linares (Jaén), para la de niños creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1968, en Linares (Jaén), del Patronato de la «Asociación Cultural Educativa».

Doña Julia Cantero García, de Bordón (Teruel), para la mixta creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1958, en el Poblado del Salto del Miller-Segura de la Sierra (Jaén), del Patronato «Hidroeléctrica Española, S. A.», en la vacante de doña Consuelo Pérez Armero.

Doña María Nieves Esther Ruiz Rueda, de Albelda de Iregua (Logroño), parvulista, para la de párvulos creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1968, en Logroño, capital, barriada Casas Baratas, del Patronato del Ayuntamiento.

Don Manuel López Rabade, Director del Grupo Escolar «Colegio Nacional» de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), para la plaza de Director sin curso creada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1968, en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón» de Lugo, capital, del Patronato de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de La Coruña y Lugo.

Doña María Teresa Vázquez Vidal, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), doña María Luisa Díaz Vázquez, provisional de la provincia de Lugo y en posesión del título de Licenciada en Derecho, doña María del Carmen Fernández Ortegui, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), doña María de los Angeles Asla Polo, de Pedregás (Lugo) y con procedencia del Plan Profesional, doña Adela Panisse Ferrer, de Baamonde (Lugo) y procedente del Plan Profesional y doña María Candelas Vega González, de Triacastela (Lugo) y que figura en la relación de seleccionadas en el concurso-oposición a plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón» de Lugo, capital, del Patronato «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de La Coruña y Lugo.

Don Manuel María Rancaño Linares, de Lugo, capital, don José Luis Rodríguez y Rodríguez, de Cervo (Lugo) y que figura en la relación de seleccionados en el concurso-oposición a plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, don Ramiro Rodríguez Cortina, de Lugo, capital, don Jesús Gorgoso Aldáriz, de Palma de Mallorca (Baleares), y don José Peña Murias, de Lugo, capital, para las de niños creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón», de Lugo, capital, del Patronato de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de La Coruña y Lugo.

Doña María del Pilar Veiga Maceda, parvulista de Rábade (Lugo) y doña Celsa Touron Telo, parvulista excedente, para la de párvulos y maternal respectivamente, creadas por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968, en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón» de Lugo, capital, del Patronato de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de La Coruña y Lugo. La señora Touron Telo, previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Don Justo Mariano Blanco Zaldívar, Director del Grupo Escolar de Mora de Toledo (Toledo), para la plaza de Director sin curso del Grupo Escolar del Patronato del Orfanato Nacional de El Pardo (Madrid) Diputación Provincial, en la vacante de don Angel Esteban Yagüe.

Doña María Dolores Orol Pernas, de Navalcán (Toledo), para la de niñas creada por Orden ministerial de 21 de agosto de 1961, en el Grupo Escolar «Beato Simón de Rojas», de Móstoles (Madrid), del Patronato de la Fundación «Fuente Cisneros», en la vacante por jubilación de doña Anunciación Sotelo Rodríguez, que la obtuvo por concurso general de traslados.

Doña María del Pilar Baixeras Fernández, de Estella (Navarra), para la de niñas creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1968, en Murcia, capital, calle San Nicolás, 35, del Patronato de la «Congregación de Religiosas Hijas de María Inmaculada», como religiosa profesa de la misma.

Doña Josefa Marín Salmerón, provisional de la provincia de Murcia, para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1962, en Fortuna (Murcia), del Patronato de la «Congregación de Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado».

Doña María Graciela Fernández Fernández, de La Foz-Morcín (Oviedo), con procedencia de escuela de localidad de censo superior a diez mil habitantes, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1967, en Oviedo, capital, del Patronato de la «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

Doña María Teresa Pérez Tilve, provisional de la provincia de Pontevedra, y doña Celestina Gómez de Andrés, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de La Coruña, para las dos de niñas creadas por Orden ministerial de 17 de octubre de 1968, en la Graduada de Silleda (Pontevedra), del Patronato «San Felipe de Neri», de la «Congregación de Religiosas Misioneras de la Doctrina Cristiana».

Doña María Covadonga Gómez de Enterria y Gutiérrez, Directora del Grupo Escolar de Barcelona, capital, para la plaza de Directora sin curso del Colegio Nacional creado por Orden ministerial de 22 de agosto de 1968, en Sevilla, capital, del Patronato «Juan de Nepomuceno Rojas».

Doña Estrella Silva González, de Barcelona, capital, doña María Teresa Alguera Pro, de Barcelona, capital, doña María Piedad Sanz Escobar, de Sevilla, capital, doña María Fernández Ortiz, de Sevilla, capital, doña María Antonia García Gómez, de Sevilla, capital doña María Dolores Jiménez Martínez, excedente, doña Francisca Moreno Macías, excedente y doña María del Carmen Moya Cortés, excedente, para las de niñas

creadas por Orden ministerial de 22 de agosto de 1968, en el Colegio Nacional de Sevilla, capital, del Patronato «Juan Nepomuceno Rojas», como religiosas profesas de la Congregación de «Hijas de Jesús», a la cual se encuentra encomendada la enseñanza en estas escuelas. Las tres excedentes previos reingresos en el servicio activo de la enseñanza.

Doña Lidia Antonia Moreno Requena, provisional de la provincia de Jaén, para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966, en la provincia de Tarragona —Misiones Pedagógicas— Cátedra Ambulante, del Patronato de la «Delegación Nacional de la Sección Femenina de FET y de las JONS», en la vacante de doña María Salud Espinosa Elices.

Don Jesús Manuel Salamanca Gómez, de Consuegra (Toledo), para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966, en la Parroquia de «Santa Leocadia», de Toledo, capital, del Patronato Diocesano.

Doña Carmen Baltasar Carbonell, parvulista de Valencia, capital, Camino de Moncada, 131, para la de párvulos creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1960, en Benimaclet, (Valencia), calle de Emilio Baró, 19, del Patronato Municipal, en la vacante de doña Isabel Serrano Martínez.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone por el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1969. Los que se encuentren excedentes, para posesionarse de la Escuela del Patronato, se requiere que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Dadas las especiales características de organización y régimen de las nuevas Escuelas-Hogar, que no permite ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes;

Esta Dirección General a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios debidamente informados por las Ponencias de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

Primero.—Encargar, con carácter *provisional y transitorio* del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan, a los Maestros que se especifican, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar. Las escuelas de que fueran titulares definitivos los Maestros designados deberán ser provistas, bien provisionalmente por Maestros de nuevo ingreso en expectación de destino, bien con carácter interino;

Provincia de La Coruña

Gandario-Bergondo.—(Maestras).—Creada por Orden ministerial de 10 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27):

Directora:

Doña María de los Dolores Ramón Ballesteros, Directora procedente del Grupo Escolar «Generalísimo Franco» de Riveira.

Maestras:

Doña Elvira Pardo González, de San Isidro-Bergondo.
Doña María de la Concepción García López, de Fiobre-Bergondo.
Doña María Luisa Brandariz Rilo, de Mariñán-Bergondo.
Doña Josefa Fernández Estévez, de Ouces-Silvoso-Bergondo.
Doña Enriqueta Pérez Abelenda, de Somoedo-Sada.
Doña Julia López y López, de Muiño-Zas.
Doña María Encarnación Pando Fernández, de Los Charcos-Puerto Serrano (Cádiz).
Doña Concepción Rodríguez Cotarelo, de Tallo-Iglesia-Puenteceso.
Doña María Josefa Díaz Pereira, de Monte-San Saturnino.
Doña Carmen D. García-Fuentes y de la Fuente, de Morquintian-Mugia.

Maestros:

Don José Castaño Rodríguez, de Bergondo.
Don Juan Vicente Pernas Fernández, de Cangas-Ouces-Bergondo.
Don Celestino Hermida García, de Buño-Malpica.
Don José Carlos Vilas Bertolo, de Carral.
Don Andrés Fernández Teijeiro, de Visantoña.
Don Darío Manuel Pérez Barreiro, de Teijeiro-Curtis.
Don Carlos Rosales López, de Orzalez de Campoo de Yuso (Santander).

Provincia de Lugo

Ferreirúa-Puebla de Brollón.—(Maestras).—Creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Doña María del Pilar Rodríguez Navia, de Pradelas-Puebla del Brollón.

Doña Ramona Hiebra Alvarez, provisional de la misma provincia.

Provincia de Jaén

Alcaudete.—Plaza de Maestra creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Doña María Vicenta Blasco Aznar, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Badajoz, quedando por la presente Resolución rectificada la de 31 de octubre de 1968 («Boletín Oficial» del Departamento de 7 de noviembre), en la que por error material figura con el nombre de María Victoria.

Provincia de Teruel

Aliaga.—Plaza de Maestra creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Doña María Teresa Navarrete Hernández, de Las Cañadas.

Segundo.—Que por los correspondientes Consejos Escolares Primarios se proceda a anunciar la oportuna convocatoria para la provisión en propiedad de las referidas Escuelas-Hogar, conforme a lo prevenido en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), en la forma y con los requisitos que se expresa en la Resolución de 25 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), páginas 7.687 y 7.688 y con los criterios de selección señalados en los baremos de calificación que en la misma figuran.

Confirmación definitiva.—Decreto número 2240/1965, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Almería, capital.—Escuela-Hogar «Virgen de la Luz»:

Doña Sara Pérez Gutiérrez, de la Campaña de Alfabetización, en la plaza de Maestra creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1966. Servicios reconocidos desde su primer nombramiento provisional efectuado por Resolución de 11 de noviembre de 1966.

Don José Miguel Martínez López, provisional de la misma provincia, en la plaza de Maestro creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965. Servicios reconocidos desde su primer nombramiento provisional efectuado por Resolución de 11 de noviembre de 1966.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les corespondan y emolumentos legales.

RENUNCIAS

Granada, capital.—Escuela-Hogar «Divina Infantita»:

Doña Marciana Fernández Fernández, cesa a petición propia y con informe favorable del Patronato y se reintegra a su escuela de procedencia en Jódar (Jaén).

Provincia de Sevilla

San Juan de Aznalfarache.—Religiosas Cruzadas de la Iglesia.

Doña Gloria Martínez Borobio, cesa a petición propia y con el informe favorable del Patronato y se reintegra a su escuela de procedencia de Montellano, de la misma provincia.

Las Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos del Departamento.

Sección de Creación de Escuelas

SERVICIO MEDICO ESCOLAR

Visto el escrito de doña María Luisa Sabán Naranjo, Sanitaria del Servicio Médico Escolar, con destino en esta capital, número de Registro de Personal B06EN000163, en el que solicita un mes de licencia por enfermedad, lo que justifica con la correspondiente certificación facultativa,

Esta Dirección General, por delegación de la Presidencia del Gobierno según Decreto 415/1964, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto conceder a doña María Luisa Sabán Naranjo un mes de licencia por enfermedad, con todos los derechos económicos y efectos del día 26 del pasado mes de octubre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *J. Peñafiel.*

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estdao» de 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan en los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio Parvulario Nils», establecido en la calle Amílcar, números 94 y 94 bis, por doña Teresa Vergés Botey.

«Parvulario Jardilín», establecido en la calle Buenaventura, número 32, entresuelo segundo, por doña Dolores Villanueva Salvador.

«Academia Atlántida», establecido en la avenida de José Antonio, número 1.154, bajos primera, por don José Rodríguez Salas.

«Parvularium Magnolia», establecido en la calle Malgrat, número 112, por doña Concepción Pericó Benavent.

«Parvulario Betlem», establecido en la avenida Mistral, número 20, entresuelo primero, por doña María del Pilar Martínez Pubill.

Castelar del Vallés:

«Escuela Alguer», establecido en la calle General Boadella, número 12, por doña Antonia Alguer Soler.

Castelldefells:

«Colegio Academia Ave María», establecido en la calle Agustina de Aragón, número 33, bajos y primero, barriada de Vista Alegre, por don Antonio Porcel Molero.

Granollers:

«Centro de Enseñanza Mercantil (CEM)», establecido en la plaza Maluquer y Salvador, número 19, primero, por doña Ana María Durán Casanovas.

Hospitalet de Llobregat:

«Academia Alpes», establecido en la calle Alpes, número 139 A, por don José María Ramón Villa.

Malgrat de Mar:

«Colegio Nuestra Señora de la Fuencisla», establecido en la calle Cabo Pradera, número 44, por doña María del Carmen Sacristán Vera.

Masnou:

«Colegio Virgen del Pilar», establecido en la Urbanización Maricel, bloque 11, bajos, por don Camilo Fernández Pena.

Tarrasa:

«Parvulario Petit Estel», establecido en la calle San Lorenzo, número 127, torre, por doña Carmen Bossa Faig.

Provincia de Cádiz

Capital:

«Colegio San Jorge», establecido en la calle Huerta del Obispo, número 1. por doña Rosa Fabrellas Igaravidez.

Provincia de Coruña (La)

Capital:

«Colegio Academia La Coruña», establecido en la calle Barrera, número 12, primero, por don Zoilo Rodríguez Cancela.

«Centro de Estudios Balmes», establecido en la avenida de Finisterre, número 193, por don Francisco Maceiras Enríquez.

«Colegio Niño Jesús», establecido en la calle Monte das Moas, sin número, por doña Josefina Gómez Roca.

«Colegio Nuestra Señora del Camino», establecido en la calle San Isidoro, número 13, por doña Arcadia Sánchez Valladares.

Provincia de Granada

Motril:

«Colegio Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle de las Monjas, número 4, duplicado, por doña Trinidad Alcalde Garrido

Provincia de Lérida

Capital:

«Colegio San Fernando», establecido en la calle Eugenio Franco, número 20, primero, por don José Luis Bota Sabate.

«Academia Ronda», establecido en la paseo de Ronda, número 21, primero, segunda, por don Francisco Costa Farré.

Alfarras:

«Colegio Asociación de Padres de Familia», establecido en la calle Balmes, número 57, por don Hilario Figuera Olive.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio Guía» (masculino), establecido en la calle Albendiego, número 7, por don Manuel Díaz-Esbetánez Villavicencio y don Bernabé Gómez Cuesta.

«Colegio Santo Angel», establecido en la calle Antonio Lanzuela, número 35, y Plátanos, número 23, por don Juan José Escudero Gil.

«Colegio Guía» (femenino), establecido en la calle Pinos Alta, número 27, por don Manuel Díaz-Estebánez Villavicencio y don Bernabé Gómez Cuesta.

Colegio Eidos», establecido en la calle Rocafort, número 123, poblado de San Cristóbal de los Angeles, por doña Carmen Rodríguez Fernández.

«Colegio Eidos 1», establecido en la calle Recafort, número 123, San Cristóbal de los Angeles, por don Salvador García Ares.

«Colegio San Buenaventura», establecido en la calle Villasandino, sin número, por RR. Franciscanos Menores Conventuales.

Parla:

«Colegio Azorín», establecido en la calle Paloma, número 34, por doña Aurora Acebes Vega.

San Lorenzo del Escorial:

«Colegios Sagrados Corazones», establecido en la calle Sarmiento de Bengoa, número 4, a cargo de RR. de Sagrados Corazones.

Provincia de Málaga

Capital:

«Colegio San Miguel», establecido en la calle Martos Escobar, número 8, barriada José Antonio Girón, por don José González Rosado.

Provincia de Oviedo

Capital:

«Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle El Villar-Pando, sin número, por doña María Dolores Sánchez Cabal.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Capital:

«Colegio Hispano-Inglés», establecido en la calle 25 de Julio, número 21, por don Cristóbal Herrero García.

Provincia de Zaragoza

Capital:

«Colegio de la Concepción», establecido en la calle Felisa Galé, número 8, barrio de la Jota, por doña Pilar Matier Albar.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el

«Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Servicios Especiales

CREDITOS. INVERSION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que se reseña a continuación; y

Resultando que en el presupuesto general de gastos del Departamento para la presente anualidad figura un crédito de 4.000.000 de pesetas con la numeración orgánico-económica 18.05.252.34.1 para sostenimiento de los comedores escolares que integran la Red Nacional;

Considerando que el mencionado expediente ha sido sometido a los trámites que establecen las disposiciones fiscales vigentes, tomándose razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda en el Departamento en 23 de octubre pasado y fiscalizado favorablemente por la Intervención General del Estado de 30 de octubre de 1968,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la inversión del crédito de 4.000.000 de pesetas para atender a los gastos de sostenimiento de los comedores escolares que integran la Red Nacional y aprobar la propuesta de distribución de 3.999.680 pesetas, formulada por el SEANT para las provincias que a continuación se expresan:

Provincia	Número de comedores	Importe pesetas
Alava	36	31.032
Albacete	67	57.754
Alicante	91	78.442
Almería	112	96.544
Avila	77	66.374
Badajoz	148	127.576
Baleares	35	30.170
Barcelona	150	129.300
Burgos	37	31.894
Cáceres	147	126.714
Cádiz	96	82.752
Castellón	75	64.650
Ciudad Real	117	100.854
Córdoba	151	130.162
Coruña, La	117	100.854
Cuenca	71	61.202
Gerona	75	64.650
Granada	191	164.642
Guadalajara	64	55.168
Guipúzcoa	47	40.514
Huelva	79	68.098
Huesca	55	47.410
Jaén	108	93.096
León	84	72.408
Lérida	83	71.546
Logroño	67	57.754
Lugo	148	127.576
Madrid	228	196.536
Málaga	94	81.028
Murcia	166	143.092
Navarra	39	33.618
Orense	120	103.440
Oviedo	86	74.132
Palencia	42	36.204
Las Palmas	99	85.338
Pontevedra	43	37.066
Salamanca	74	63.788
Santa Cruz de Tenerife	74	63.788
Santander	50	43.100
Segovia	58	49.996
Sevilla	148	127.576
Soria	70	60.340
Tarragona	32	27.584
Teruel	64	55.168
Toledo	66	56.892
Valencia	160	137.920
Valladolid	39	33.618
Vizcaya	115	99.130
Zamora	62	53.444
Zaragoza	98	84.476
Ceuta	13	11.206
Fernando Poo	23	19.826
Ifni	6	5.172
Melilla	14	12.068
Río Muni	14	12.068
Sahara	15	12.930
TOTALES	4.640	3.999.680

Segundo.—Por el SEANT se redactarán las relaciones-nóminas, por triplicado, de los comedores escolares, que serán facilitadas a los Pagadores provinciales, y las de Madrid, al Habilitado general del Departamento para su abono a los perceptores. Estos comedores están obligados a justificar las cuentas dentro del año en curso, acompañando certificación de la Sección de Contabilidad de Hacienda las de Madrid, o de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia las restantes, acreditando de haber rendido cuentas del año anterior o negativa de no haber percibido subvención; y

Tercero.—Que de conformidad con el informe de la Intervención General del Estado dichas cantidades serán libradas con carácter «a justificar» y abonadas con cargo al crédito consignado en el presupuesto general de gastos del Departamento, numeración orgánico-económica 18.05.252.34.1.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dos guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.—Por delegación, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

SUBVENCIONES. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente cuyo contenido se reseña; y

Resultando que en el presupuesto general de gastos del Departamento y con la numeración orgánico-económica 18.05.291.34 figura un crédito de 945.400 pesetas para atender los gastos ocasionados para dotaciones de servicios nuevos de comedores escolares, como consecuencia de ampliación del transporte escolar;

Resultando que el Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte formula propuesta de distribución de la cantidad de 945.400 pesetas, ajustándose a lo consignado en el presupuesto general de gastos del Departamento para las atenciones anteriormente indicadas;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda ha sido tomada razón del gasto en 23 de octubre de 1968 y la Intervención Delegada de la General del Estado lo fiscalizó favorablemente el día 28 de octubre del año en curso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder las subvenciones propuesta por el Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte y de la forma que a continuación se relaciona:

Provincia	Número de niños transportados	Importe pesetas
Alava	15	1.035
Albacete	665	45.885
Alicante	207	14.283
Almería	308	21.252
Avila	115	7.935
Badajoz	273	18.837
Baleares	38	2.622
Barcelona	288	19.872
Burgos	434	29.946
Cáceres	162	11.178
Cádiz	320	22.080
Castellón	141	9.729
Ciudad Real	117	8.073
Coruña, La	318	21.942
Cuenca	248	17.112
Gerona	100	6.900
Granada	304	20.976
Guadalajara	132	9.108
Guipúzcoa	228	15.732
Jaén	1.894	130.686
León	271	18.699
Lérida	178	12.282
Logroño	50	3.450

Provincia	Número de niños transportados	Importe pesetas
Lugo	327	22.563
Madrid	508	35.052
Málaga	366	25.254
Murcia	545	37.605
Navarra	198	13.662
Orense	17	1.173
Oviedo	342	23.598
Palencia	211	14.559
Las Palmas	509	35.121
Pontevedra	1.175	81.075
Salamanca	22	1.518
Santa Cruz de Tenerife	75	5.175
Santander	75	5.175
Segovia	116	8.004
Sevilla	855	58.995
Soria	258	17.802
Tarragona	205	14.145
Toledo	321	22.149
Valencia	149	10.281
Valladolid	176	12.144
Vizcaya	166	11.454
Zamora	71	4.899
Zaragoza	208	14.352
TOTALES	13.701	945.369

Segundo.—Estas subvenciones se satisfarán en la forma reglamentaria a favor de los Pagadores provinciales del Departamento y las de Madrid al Habilitado general del Ministerio con cargo al crédito antes citado; y

Tercero.—Que el importe de las referidas subvenciones se abonará con cargo al crédito de 945.400 pesetas, que con la numeración orgánica-económica 18.05.291.34 figura en el presupuesto general de gastos del Departamento para la presente anualidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—Por delegación, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria. Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que se reseña a continuación, y

Resultando que bajo la numeración orgánico-económica número 18.05.215.33.3 consigna el presupuesto general de gastos del Departamento, entre otros créditos, uno de 927.200 pesetas, para atender a los gastos de oficina de las Delegaciones Provinciales del Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte con relación al desenvolvimiento de los comedores escolares que integran la red nacional;

Resultando que la propuesta de distribución formulada por el Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte de la cantidad de 927.200 pesetas antes mencionada, se ajusta a lo consignado en el presupuesto general de gastos del Departamento para estas atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 23 de octubre próximo pasado y la Intervención Delegada de la General del Estado lo fiscalizó favorablemente con fecha 28 del mismo mes y año.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones propuestas por el Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte en la cuantía y provincias que a continuación se detallan:

Provincia	Número comedores escolares	Importe pesetas
Alava	36	7.200
Albacete	67	13.400
Alicante	91	18.200
Almería	112	22.400
Avila	77	15.400
Badajoz	147	29.400
Baleares	35	7.000
Barcelona	150	30.000
Burgos	37	7.400
Cáceres	147	29.400
Cádiz	96	19.200
Castellón	75	15.000
Ciudad Real	117	23.400
Córdoba	151	30.200
Coruña, La	117	23.400
Cuenca	71	14.200
Gerona	75	15.000
Granada	191	38.200
Guadalajara	64	12.800
Guipúzcoa	47	9.400
Huelva	79	15.800
Huesca	55	11.000
Jaén	105	21.000
León	84	16.800
Lérida	83	16.600
Logroño	67	13.400
Lugo	148	29.600
Madrid	228	45.600
Málaga	94	18.800
Murcia	166	33.200
Navarra	39	7.800
Orense	120	24.000
Oviedo	86	17.200
Palencia	42	8.400
Palmas Las	99	19.800
Pontevedra	43	8.500
Salamanca	74	14.800
Santa Cruz de Tenerife	74	14.800
Santander	50	10.000
Segovia	58	11.600
Sevilla	148	29.600
Soria	70	14.000
Tarragona	32	6.400
Teruel	64	12.800
Toledo	66	13.200
Valencia	160	32.000
Valladolid	39	7.800
Vizcaya	115	23.000
Zamora	62	12.400
Zaragoza	98	19.600
Ceuta	13	2.600
Fernando Poo	23	4.600
Ifni	6	1.200
Melilla	14	2.800
Río Muni	14	2.800
Sahara	15	3.000
TOTALES	4.636	927.200

Segundo.—Que estas subvenciones se satisfarán de una sola vez y en la forma reglamentaria a favor de los Pagadores provinciales del Departamento, y las de Madrid, incluída la Jefatura Central, al Habilitado general del Ministerio con cargo al crédito citado anteriormente.

Tercero.—Que estas subvenciones se abonarán con cargo al crédito de 927.200 pesetas, numeración orgánico-económica, número 18.05.215.33.3 del presupuesto general de gastos del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—Por delegación, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que para atender a los gastos de conservación y reparación ordinarias de los Comedores Escolares que integran la red nacional, encomendada al Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte, consigna el Presupuesto General de Gastos del Departamento, entre otros créditos, uno de 9.127.400 pesetas, bajo la numeración orgánico-económica 18.05.261.34;

Considerando que la propuesta de distribución formulada por el Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte de la cantidad de 9.126.804 pesetas se ajusta a la consignación presupuesta antes indicada, y

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda en el Departamento ha tomado razón del gasto en 23 de octubre próximo pasado y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente el 30 de octubre de 1968,

Este Minitserio ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones a los Comedores Escolares en las provincias que a continuación se relacionan:

Provincias	Número de comedores	Número de unidades	Importe — Pesetas
Alava	36	373	87.630
Albacete	67	622	149.661
Alicante	91	1.033	238.275
Almería	112	765	199.074
Avila	77	492	130.551
Badajoz	147	1.453	344.787
Baleares	35	194	53.829
Barcelona	150	1.510	356.910
Burgos	37	293	73.257
Cáceres	147	829	228.723
Cádiz	96	1.149	262.386
Castellón	75	659	160.599
Ciudad Real	117	1.044	253.503
Córdoba	151	1.396	336.213
Coruña, La	117	545	160.689
Cuenca	71	469	123.231
Gerona	75	450	121.725
Granada	191	1.302	339.009
Guadalajara	64	274	83.412
Guipúzcoa	47	239	68.283
Huelva	79	686	167.649
Huesca	55	339	90.939
Jaén	105	1.474	327.399
León	84	611	156.234
Lérida	83	539	142.335
Logroño	67	470	121.389
Lugo	148	398	149.064
Madrid	228	2.641	606.822
Málaga	94	829	201.852
Murcia	166	1.247	316.104
Navarra	39	214	59.577
Orense	120	420	138.960
Oviedo	86	485	133.812
Palencia	42	357	87.696
Palmas, Las	99	775	194.343
Pontevedra	43	332	83.553
Salamanca	74	560	141.678
Sta. Cruz Tenerife	74	573	144.096
Santander	50	253	72.408
Segovia	58	411	105.852
Sevilla	148	1.636	379.332
Soria	70	287	88.872
Tarragona	32	292	70.536
Teruel	64	304	88.992
Toledo	66	549	135.576
Valencia	160	1.658	389.508
Valladolid	39	382	90.825
Vizcaya	115	950	235.005
Zamora	62	347	95.976
Zaragoza	98	794	197.370
Ceuta	13	133	31.329
Fernando Poo	23	134	36.585
Ifni	6	35	9.552
Melilla	14	116	28.674
Río Muni	14	45	15.468
Sahara	15	65	19.695
Totales	4.636	36.432	9.126.804

Segundo.—Que de conformidad con el informe de la Intervención General del Estado dichas cantidades serán libradas con carácter de «A justificar» a favor de los Pagadores provinciales del Ministerio, y las de Madrid, al del Habilitado general del Departamento y abonadas con cargo al crédito consignado en el Presupuesto General de Gastos con la numeración orgánico-económica 18.05.261.34, y

Tercero.—Los Comedores Escolares de la actual red están obligados a justificar las cuentas dentro del año en curso, debiendo acompañar certificación de la Sección de Contabilidad de Hacienda, si se trata de la provincia de Madrid o de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia las restantes, acreditando haber rendido las cuentas del año anterior o negativa de no haber percibido subvención, siendo el Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte el encargado de redactar las relaciones-nóminas, por triplicado, de los Comedores Escolares que serán facilitadas a los Pagadores provinciales y Habilitado general para su abono a los perceptores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

EMPLEADO. CESE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Venancio Pulgar Crespo, Ayudante electricista del Teatro Real, con carácter interino, en la que solicita el cese en el cargo por razones de tipo particular, y de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden ministerial de 19 de julio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por don Venancio Pulgar Crespo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—Por delegación, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Sección de Museos y Exposiciones

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Organizado el Museo Español de Arte Contemporáneo y vacante el cargo de Director del mismo, de conformidad con el artículo cuarto, número dos, del Decreto de su creación, y catorce, número cuatro, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Museo Español de Arte Contemporáneo a don Luis González Robles, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Museo Sefardí, de Toledo,

Este Ministerio, a propuesta del Patronato del expresado Centro, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto nombrar para dicho cargo a don Federico Pérez Castro, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Museo del Teatro, y en uso de las atribuciones que le corresponden,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto nombrar Director del Museo del Teatro a don Alberto Laverón Iturralde, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Museo de América, de conformidad con el artículo catorce, número cuatro, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Museo de América a don Carlos Martínez-Barbeito y Moras, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Organizado el Museo Español de Arte Contemporáneo y vacante el cargo de Subdirector del mismo, de conformidad con el artículo cuarto, número dos, del Decreto de su creación, y catorce, número cuatro, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta del Director del mencionado Centro, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto nombrar Subdirector del Museo Español de Arte Contemporáneo a don Joaquín de la Puente Pérez, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

CARGO. CESE

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y en uso de las atribuciones que le corresponden,

Este Ministerio ha resuelto aceptar el cese de don Francisco Cantera Burgos en el cargo de Director del Museo Sefardí de Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

CENTRO. CREACION

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) por el que se reglamenta la creación y funcionamiento de las Casas de Cultura,

Este Ministerio ha dispuesto crear la Casa de Cultura de Albacete con las condiciones establecidas en los artículos segundo y cuarto del antes citado Decreto de 10 de febrero de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha dispuesto que el Patronato de la Casa de Cultura de Albacete quede constituído del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros, Gobernador civil de la provincia.
Vicepresidente 1.º: Ilustrísimo señor don Antonio Gómez Picazo, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.
Vicepresidente 2.º: Ilustrísimo señor don Gonzalo Botija Cabo, Alcalde de la ciudad.
Secretario: Doña Concepción Herrero Valdés, Directora de la Casa de Cultura.
Tesorero-Contador: Don Antonio Sánchez Gandía, Interventor de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales

Excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis.
Don José Luis Molina Moreno, Diputado Provincial.
Don José Sánchez de la Rosa, Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete.
Don José A. Lozano Guerrero, representante de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
Don José García Templado, representante de los Institutos de Enseñanza Media.
Ilustrísimo señor don Enrique González Abaladejo, Delegado provincial de Información y Turismo.
Ilustrísimo señor don José Costa Ribas, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria.
Don A. Abelardo Cuesta Giménez, representante de las Escuelas del Magisterio Primario.
Don José Cano Brustenga, representante de los Centros docentes primarios de la provincia.
Don Daniel Martín Rodríguez, representante como Director del Conservatorio de Música de la provincia.
Don Samuel de los Santos Gallego, Director del Museo Arqueológico Provincial.
Don Bartolomé Beltrán Rodríguez, Delegado de la Dirección General de Bellas Artes.
Don José Cervera Tomás.
Don Rodrigo Gutiérrez Córcoles.
Doña Socorro Rodríguez Ortea.
Don Godofredo Jiménez Esparcia.

Comisión ejecutiva

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Gómez Picazo, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y Vicepresidente primero del Patronato.
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Botija Cabo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albacete y Vicepresidente segundo del Patronato.
Secretaria: Doña Concepción Herrero Valdés, Directora de la Casa de Cultura.

Vocales

Don Antonio Sánchez Gandía, Interventor de la excelentísima Diputación Provincial y Tesorero-Contador de la Casa de Cultura y su Patronato.
Don José García Templado.
Don José Cano Brustenga.
Don Samuel de los Santos Gallego.
Don José Cervera Tomás.
Don Rodrigo Gutiérrez Córcoles.
Doña Socorro Rodríguez Ortea.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1956 y de acuerdo con la propuesta elevada por el Director de la Casa de Cultura de Gerona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato de la referida Casa de Cultura a don Rafael Arnanz Delgado, Secretario de la Diputación Provincial de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

CENTROS. PRESUPUESTOS

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Almería de 1968, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Almería, para el año en curso, que supone una aportación de 20.666,66 pesetas por parte del Servicio Nacional de Lectura, como compromiso mínimo de los dos tercios de las 31.000 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa de 1968, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa para el año en curso, que supone una aportación de 328.551,94 pesetas por parte del Servicio Na-

cional de Lectura, como compromiso mínimo de los dos tercios de las 492.827,91 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona de 1968, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Tarragona, para el año en curso, que supone una aportación de 187.500 pesetas por parte del Servicio Nacional de Lectura, como compromiso mínimo de los dos tercios de las 281.250 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Sección de Servicios Generales

ARCHIVOS. CREACION

Ilmo. Sr.: En atención a la importancia de los fondos documentales que se encuentran en el Archivo de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio, a propuesta del Rector de dicha Universidad y de conformidad con los Directores generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se crea el Archivo Histórico-Universitario de Santiago.

Segundo.—La Dirección del citado Archivo, así como la ordenación y custodia de los documentos que en el mismo se conserven, estará a cargo de un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de la plantilla de la Biblioteca de aquella Universidad, que podrá ser de la Sección de Archivos, conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto de 24 de abril de 1964, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo cuarto del Decreto de 24 de julio de 1947,
Este Ministerio ha dispuesto:
Primero.—Crear el Archivo Histórico Provincial de Castellón, que estará servido por el personal de los Cuerpos Facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Segundo.—Que dicho Archivo funcione en el edificio de la Casa de Cultura de Castellón, sita en la calle Mayor, número 103.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor en la fecha de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

PERSONAL FACULTATIVO

Vista la instancia presentada por don José García Blanco, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número A26EC288 de la relación de funcionarios, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid, en la que solicita el pase a la situación de supernumerario, por haber sido designado para desempeñar un puesto de Profesor de español en el Lycée Clemenceau, de Nantes (Francia);

Visto, asimismo, el informe de la Directora de las Bibliotecas Populares y la copia del contrato con la Embajada de Francia en España,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien conceder al referido funcionario don José García Blanco la situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, *Luis Sánchez Belda.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

Suscripción anual	**400 ptas.**
Número suelto	**6 »**
Número atrasado	**8 »**
Número especial	**10 »**

COLECCION DE DISPOSICIONES DOCENTES

1. ORDENACION UNIVERSITARIA
84 páginas. - Precio: 25 pesetas

2. PROVISION DE CATEDRAS
164 páginas. - Precio: 30 pesetas

PUBLICACIONES DE EDUCACION Y CIENCIA

CUADERNOS DE LEGISLACION

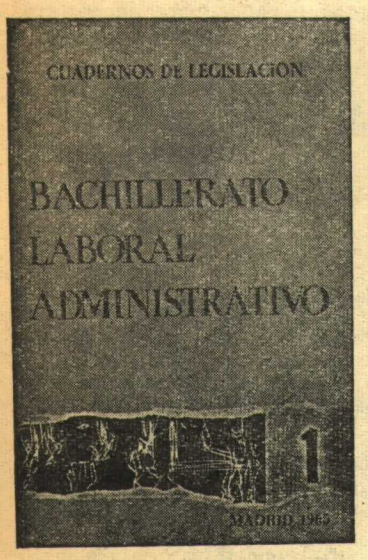

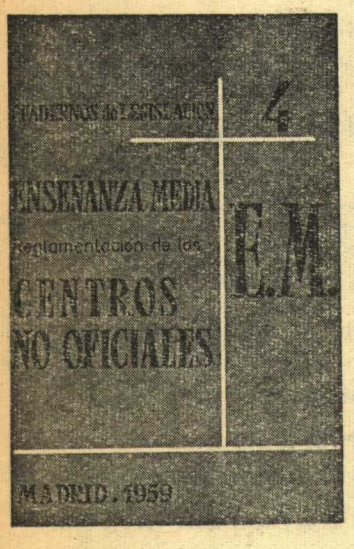

TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES
DE
EDUCACION
Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro



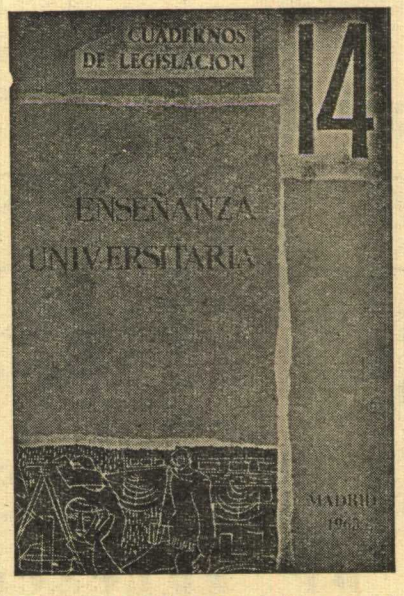



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 19 de diciembre de 1968 — Número 102

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

JEFATURA DEL ESTADO

Ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios y un suplemento de crédito al Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe total de 12.822.908 pesetas, con destino a satisfacer gastos de 1967 y 1968 ocasionados por el funcionamiento de la sala de conciertos y actos culturales del Teatro Real 2490

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de alzada.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican 2490

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan 2492

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de Salamanca de los señores don José Garmendia Iraundegui y don Rafael Mallol Balmaña, respectivamente 2493

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia don Miguel Dols Dols. 2494

Otra por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias de Badajoz a don Luis Josafat Alías Pérez ... 2494

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga de los señores don José Ortiz Díaz y don Antonio Martín Valverde, respectivamente 2494

Cursos monográficos.—Resoluciones por las que se autoriza la implantación de los que se citan del Doctorado en las Universidades de Barcelona y Salamanca 2494

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 2494

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros Oficiales

Institutos. Denominación.—Orden por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaira se denomine «Cristóbal de Monroy». 2495

Orden por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria se denomine «Federico Baraibar» 2496

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se acepta la renuncia al cargo de Directora del Instituto «Alfonso VIII», de Cuenca, que presenta doña María Asunción Burgoa y Ruiz de Navamuel 2496

Otra por la que se nombran Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan 2496

Resolución por la que se designa Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a don Crisanto Orea Alonso 2496

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Subvenciones. Libramiento.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de subvenciones que en cada caso se especifican, para la construcción de aulas, comedores escolares y viviendas-celdas en centros docentes dirigidos por las entidades que se indican 2496

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se autoriza el reingreso en el servicio activo de los Maestros nacionales que se relacionan 2499

Sección de Escuelas Normales

Centros. Denominación.—Orden por la que se aprueba la denominación de las Escuelas Normales 2499

Personal docente.—Resoluciones por las que se concede licencia a doña Concepción García Segura y a don Sixto Muzas Aguayo 2500

Otra por la que se concede excedencia especial a don Romualdo Gil Arabi 2500

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Colegios. Clausura.—Relación de resoluciones por las que se dispone la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se citan 2500

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Orden por la que se crean plazas, por transformación de otras, en el profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos ... 2503
Otra concediendo licencia por alumbramiento a doña Eva María Orozco Rodríguez ... 2503
Otra sobre reconocimiento de trienios a don Rufino Martos Ortiz ... 2504
Alumnos.—Orden de cese y nombramiento de alumnos pensionados en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid ... 2405
Resoluciones sobre convalidación de estudios a doña María del Carmen Chico Saldaña y a don Javier Botrán López ... 2405

Sección de Música, Danza y Arte Escénico

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen trienios a don José Ferrándiz Barberá y a doña Ana María Navarrete Porta ... 2405
Orquesta Nacional.—Orden concediendo la jubilación por imposibilidad física a don Manuel Yuste Gómez ... 2405

LEGISLACION

JEFATURA DEL ESTADO

Ley 67/1968, de 5 de diciembre, por la que se conceden varios créditos extraordinarios y un suplemento de crédito al Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe total de 12.822.908 pesetas, con destino a satisfacer gastos de 1967 y 1968 ocasionados por el funcionamiento de la sala de conciertos y actos culturales del Teatro Real («Boletín Oficial del Estado» 7-XII-1968).

Inaugurada en el curso del pasado año mil novecientos sesenta y siete la sala de conciertos y actos culturales del Teatro Real, ha sido necesario establecer los servicios que requiere la utilización de dicho edificio, de acuerdo con la finalidad para la que ha sido construído, sin que el Ministerio de Educación y Ciencia disponga de créditos adecuados en su presupuesto.

Para obviar esta dificultad, dicho Departamento inició en el año último un expediente de habilitación de recursos que, aun habiendo obtenido dictámenes favorables de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y del Consejo del Estado, no pudo, por falta de material de tiempo, quedar terminado antes de acabar el ejercicio próximo pasado.

Por esta circunstancia se ha continuado su tramitación durante mil novecientos sesenta y ocho, y en la propuesta de concesión se recogen no sólo los créditos que han se servir para liquidar las obligaciones pendientes de mil novecientos sesenta y siete, sino también las que han de presentarse en mil novecientos sesenta y ocho por el carácter de permanencia que los referidos gastos tienen.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españoles, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se conceden los siguientes créditos extraordinarios por un importe total de doce millones ciento setenta y siete mil ochocientas veintiocho pesetas al presupuesto en vigor de la Sección dieciocho, «Ministerio de Educación y Ciencia»; Servicio cero seis, «Dirección General de Bellas Artes», con el detalle que a continuación se indica: cuatro millones quinientas veintisiete mil seiscientas pesetas se aplican al capítulo uno, «Remuneraciones de personal»; artículo dieciséis, «Jornales»; concepto nuevo ciento sesenta y ocho, para satisfacer remuneraciones de esta índole a personal jornalero que presta sus servicios en la sala de conciertos y actos culturales del Teatro Real, y de las que dos millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas corresponden a atenciones de mil novecientos sesenta y siete, y dos millones trescientas ochenta y cuatro mil doscientas a mil novecientos sesenta y ocho; al mismo capítulo uno, artículo diecisiete, «Personal eventual», contratado y vario, concepto ciento setenta y uno. «Funcionarios de empleo eventual», subconcepto adicional, ciento veinte mil pesetas para satisfacer la remuneración del Director de dicha sala de conciertos, incluídas las pagas extraordinarias, a razón de sesenta mil pesetas anuales; al repetido capítulo uno, artículo dieciocho, «Cuotas de la Seguridad Social», concepto nuevo ciento ochenta y dos, un millón veintiuna mil nueve pesetas, con destino a liquidar las cuotas de la Seguridad Social del personal jornalero de la misma sala de conciertos, procedentes de mil novecientos sesenta y siete; al capítulo dos, «Compra de bienes corrientes y de servicios»; artículo veinticinco, «Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios», concepto doscientos cincuenta y seis, «Servicios varios», subconcepto nuevo, tres millones ciento ochenta y siete mil cuarenta y cinco pesetas, para liquidar atenciones causadas durante mil novecientos sesenta y siete en el funcionamiento de la repetida sala de conciertos, y al mismo capítulo dos, artículo veintinueve, «Dotaciones para servicios nuevos», concepto nuevo doscientos noventa y uno, tres millones trescientas veintidós mil ciento setenta y cuatro pesetas, con destino a satisfacer gastos análogos a causar durante mil novecientos sesenta y ocho.

Artículo segundo.—Asimismo se concede un suplemento de crédito de seiscientas cuarenta y cinco mil ochenta pesetas al figurado en la misma Sección dieciocho, Servicio cero seis, capítulo uno, «Remuneraciones de personal», artículo dieciocho, «Cuotas de la Seguridad Social», concepto ciento ochenta y uno, «Para atender al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal de esta Dirección General».

Artículo tercero.—El importe a que ascienden los mencionados créditos se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

RECURSOS DE ALZADA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don José Manaut Vigliotti, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 27 de marzo de 1967, por la que se denegó la petición que había formulado en solicitud de que se le rehabilitara en el cargo de Profesor de Dibujo de Institutos de Enseñanza Media, que había obtenido en los cursillos celebrados en 1933; y

Resultando que don José Manaut Vigliotti acudió a los cursillos de Selección de Profesorado de Enseñanza Media que se convocaron por Decreto de 23 de junio de 1933 («Gaceta» del 27), y realizó satisfactoriamente las pruebas correspondientes en la asignatura de Dibujo, por lo que obtuvo la aprobación en dichos cursillos, figurando con el número 67 de la relación publicada por Orden ministerial le 15 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 16);

Resultando que, como consecuencia de haber aprobado los mencionados cursillos, prestó servicios en distintos Centros, habiendo cesado en su último cargo de Profesor de Dibujo del Instituto «Vicente Blasco Ibáñez», de Valencia, hoy Instituto Femenino «San Vicente Ferrer», en virtud de Orden ministerial de 11 de mayo de 1939;

Resultando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de convocatoria de los citados cursillos, de 23 de junio de 1933, el derecho que concedía la superación de las pruebas era únicamente el de «considerarle capacitado para ejercer interinamente la enseñanza de la asignatura de que se tratase», y en ejecución de tal precepto legal se expidieron a todos los interesados cursillistas los oportunos títulos administrativos en los que se consignaba que «... ha sido nombrado Encargado de Curso interino por un año, en la asignatura de...», por lo que aquellos nombramientos podían ser prorrogados y efectivamente lo fueron en cursos sucesivos;

Resultando que por este Ministerio se abrió cauce a la posibilidad de que todos los cursillistas de 1933 adquirieran la condición de Profesores adjuntos permanentes y con tal finalidad se convocó concurso por Orden de 29 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), exigiéndose como únicos requisitos para ser admitidos en dicho Concurso los de

acreditar que habían aprobado los cursillos de 1933 y de hallarse depurado sin imposición de sanción;

Resultando que posteriormente se convocaron nuevos concursos con idéntica finalidad y las mismas exigencias, en virtud de Ordenes de este Departamento de 8 de febrero de 1943, 15 de febrero de 1944, 25 de enero de 1945, 10 de julio de 1946 y 15 de junio de 1947, habiéndose llegado a la unificación de aquellos cursillistas en el escalafón del Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, en el cual fueron incluídos todos los cursillistas de 1933 que habían obtenido plaza en los concursos relativos a las convocatorias antes mencionadas;

Resultando que todavía se abrió nuevo concurso por Orden ministerial de 7 de agosto de 1959, en el que podían tomar parte los cursillistas de 1933 que no hubieran ingresado anteriormente. Y, por último, por Decreto 2524/1964, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) se ofreció, como se dice en el preámbulo de tal Decreto, una última oportunidad a aquellos cursillistas de 1933 que, por distintas razones, no hubieran tomado parte en los concursos anteriores, publicándose la convocatoria de este último concurso por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17);

Resultando que don José Manaut Vigliotti solicitó después de transcurridos todos los plazos a que se refieren las disposiciones y Resoluciones anteriormente citadas, que se le repusiera en el cargo de Profesor de Dibujo de Institutos de Enseñanza Media por considerarse propietario del mismo, habiendo sido denegada su petición en virtud de a Resolución impugnada, que dictó la Dirección General de Enseñanza Media con fecha 27 de marzo de 1967, contra la cual interpone el interesado este recurso, en el que se consideraba con nombramiento en propiedad para el desempeño del citado cargo; que no solicitó su depuración, aunque en todo momento prestó su adhesión incondicional a las autoridades de todo orden; que no había solicitado tampoco su rehabilitación anteriormente, y que reunía méritos y circunstancias acreditativas de haber ejercido siempre actividades de carácter docente, si bien en Centros no oficiales, como el Liceo Francés, de Madrid, en el cual fué durante más de veinte años Profesor de Dibujo en la Sección de Bachillerato Español, siendo también autor de un Método de Dibujo en la Enseñanza Media; por todo lo cual insiste en dicho recurso, en su pretensión de ser rehabilitado en su cargo de Profesor de Dibujo de Instituto de Enseñanza Media, con la categoría que le corresponda;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; todas las disposiciones anteriormente citadas y las demás de general aplicación;

Considerando que aclarada totalmente la situación de hecho del recurrente, en cuanto a la circunstancia de haber sido aprobado como Profesor de Dibujo, interino, de Institutos de Enseñanza Media, en los llamados cursillos de 1933, está también plenamente acreditado por propia confesión del recurrente en su primitiva instancia y en su escrito formalizando este recurso, que no hizo ninguna manifestación de voluntad expresa de acudir a los reiterados llamamientos y convocatorias que este Ministerio ha venido haciendo en bastantes ocasiones durante un período de más de veinte años, desde 1942 a 1964, para que aquellos cursillistas aprobados pudieran alcanzar la condición de propietarios en sus respectivos cargos y adquirir la plenitud de derechos, y ante esta realidad innegable y por ser indispensable el cumplimiento de la exigencia expresada, es evidente que don José Manaut Vigliotti, que ciertamente parece que reunía cuantas condiciones y requisitos se exigían para obtener su nombramiento en propiedad, hizo dejación tácita de todos los derechos que le asistían, sin que sea posible a la Administración, por el cauce de este recurso, atender la solicitud formulada, sin perjuicio del derecho que le pudiera asistir para tomar parte en algún nuevo concurso si hubiere ocasión de que se convocara; todo lo cual impone la desestimación del presente recurso,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Agustín Pita Salorio, Ingeniero Industrial, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 11 de junio de 1968, que le deniega la convalidación de la asignatura de Dibujo Técnico, de primer curso de la carrera de Arquitecto, por los estudios cursados como Ingeniero Industrial, plan 1948; y

Resultando que con fecha 2 de noviembre de 1967 don Agustín Pita Salorio, Ingeniero Industrial, solicita de la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura la convalidación de los estudios correspondientes al primer año de esta carrera por los cursados como Ingeniero Industrial y sobre cuya petición informa la Escuela en el sentido de que procede acceder a ella, salvo en lo concerniente al Dibujo General, en razón a que esta asignatura es peculiar del Centro. La Junta Superior de Escuelas Técnicas hace eco del informe emitido por la Escuela de Arquitectura de Madrid y en el mismo sentido se pronuncia la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, dando lugar a la Orden ministerial de 14 de febrero de 1968, que realiza la convalidación interesada, excepto en lo que se refiere al Dibujo Técnico, lo que solicita de nuevo ante la Dirección General de Enseñanza Superior, cuya petición desestima por su Resolución de 11 de junio del corriente año, contra la que interpone el presente recurso de alzada, en el que, sustancialmente, alega que tal Resolución está en contra de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1964, por lo que termina suplicando que se revoque dicha Resolución y se acceda a la convalidación interesada;

Vistas las Leyes de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957; Ordenes ministeriales de 20 de agosto y 3 de diciembre de 1965 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la convalidación interesada en el presente recurso no puede efectuarse en razón a que si bien la Orden ministerial de 20 de agosto de 1964 establece estas equivalencias, es de tener en cuenta que las mismas se contraen a unos planes de estudios previstos en la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y habida cuenta, por un lado, que el recurrente cursó su carrera de Ingeniero Industrial con arreglo al plan de 1948, es evidente que no puede acogerse a la normativa que estima infringida y, de otro, en el plan que cursó no figuraba el Dibujo con la extensión y peculiaridades que esta disciplina requiere en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de mayor contenido y atención, lo cual conduce a mantener la Resolución recurrida, que está sustentada en los informes de Cuerpos consultivos, como lo son, junto al informe de la propia Escuela, la Junta Superior de Enseñanzas Técnicas y la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y, por tanto, ajustada a derecho.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Varela Fernández contra denegación de traslado de expediente académico, acordada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid de 14 de julio de 1967; y

Resultando que el mencionado Maestro nacional, con destino en Santiso-Galín (Pontevedra), solicitó el traslado de su expediente académico de la Universidad de Santiago a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para cursar estudios en la Sección de Pedagogía, siendo desestimada su petición en virtud de las atribuciones conferidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) a los respectivos Rectorados, atendiendo a que el señor Varela Fernández no tenía vinculación alguna con esta capital, por lo que podía cursar tales estudios en otras Facultades, cuyo alumnado fuere inferior al concurrente a dicha Universidad Central;

Resultando que contra la precitada Resolución interpone recurso de alzada el interesado, alegando sustancialmente su condición de Maestro nacional, emancipación de sus padres y su deseo de estudiar en Madrid, por ser el sitio más cercano de esta región—Galicia— y ser menores los gastos que pueda tener en dicha especialidad;

Vista la Orden de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que las alegaciones del recurrente carecen de virtualidad para oponerse a las facultades que a los Rectorados de Universidades concede la citada Orden de 7 de julio de 1965, en orden a la aceptación o no de los motivos en que se funde la solicitud de traslado de los expedientes académicos de que se trata, en virtud de cuyas atribuciones se dictara la resolución recurrida, la que, por haberse ajustado a derecho, procede mantener, determinando la desestimación del presente recurso,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 21 de octubre de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jaime Antonio de Peñaranda y Algar los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Pontificia de Filosofía de Alcalá de Henares (Madrid), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 9 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Carlos Ros Carballar sus estudios y grado de Licenciado en Fliosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Helio Núñez Albacete sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Ana Lorenzo Fernández sus estudios totales y título de Enfermera, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Francisco José Gómez Bueso sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española repatriada de Rusia doña Rosa García Albero sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en dicho país, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Yolanda Florentina del Amparo González Diz sus estudios totales y título de Maestra Normal, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española repatriada de Rusia doña Carmen García Albero sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en dicho país, por los equivalentes españoles.

Orden de 31 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Emilio Blas de la Rosa sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Fernanda Ripoll Iborra sus estudios de Maestro en Ciencias Químicas, alcanzados en los Estados Unidos, por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Justo Zambrana Pineda los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Católico de París (Francia), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalida al súbdito español don José Sureda Camps sus estudios y grado de Licenciado en Teología, obtenidos en Pontificia Universidad Lateranense de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito marroquí don Benito Garzón Serfaty sus estudios totales y grado de Licenciado de Enseñanza y diploma de Arabe Clásico, alcanzados en Francia y Rabat, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Blas López Molina sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica Complutense de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito iraquí don Sameer Bahri sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Urbaniana de Propaganda Fide, de Roma, por los equivaletes españoles.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Blasco Guiral sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Ramón Jiménez Hernández-Pinzón sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Ignacio Javier González Buruchaga sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Eclesiástica de San Ignacio de Loyola, por los equivalentes españoles.

Orden de 8 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Oscar Bretón Sánchez sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de San Francisco de Borja, de San Cugat del Vallés, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Agapito Rubio Jerónimo sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Joaquín Belmonte sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se le concede al súbdito español don Manuel José Fernández Márquez la convalidación y ampliación de sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita ecuatoriana doña Maura Coloma Parreño sus estudios totales de Enseñanza Media y título de Contador Público, Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Andrés Ameijeiras Arjomil sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Emilio Martínez León los estudios y grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Eliseo García Lescun sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Serafín Lemos Giráldez sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Fernando Esteban Ruiz sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Antonio Alonso Hinojal sus estudios y grado de Licenciado en Derecho Canónico, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Pablo Camacho Becerra sus estudios y grado de Licenciado en Derecho Canónico, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 7 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito colombiado don César García Triana sus estudios totales de Estadística Administrativa, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Rodríguez López sus estudios y Bachiller en Filosofía, alcanzados en la Universidad Filosófica de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Buenaventura Cándido Gómez Gómez sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Ignacio Marirrodriga González sus estudios y grado de Licenciado en Letras Clásicas, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan José Hernández Alonso sus estudios y grado de Doctor en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Blanco Rodríguez sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Mariano Solís Camba sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Pontificia de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 25 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Carlos de la Sierra sus estudios y grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 23 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Beltrán Llera sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Avelino Rellán López sus estudios y grado de Licenciado en Letras Clásicas. obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Agustín Cubillo Polanco sus estudios y grado de Licenciado en Letras Clásicas, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Belles Sallent sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Luis Bengoechea Goizueta los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Eclesiástica de Filnsofía de San Ignacio de Loyola, por los equivalentes españoles.

Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Manuel Pecellín Lancharro sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito pakistaní don Muhammad Ashraf Tahir sus estudios totales y grado de Maestro en Ciencias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se convalidan a la súbdita argentina doña Dicla del Vall sus estudios totales de Profesor de Dibujo, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don José Garmendia Iraundegui, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Rafael Mallol Balmaña, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Miguel Dols Dols cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Ciencias de Badajoz, correspondiente a dicha Universidad, a don Luis Josafat Alías Pérez, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don José Ortiz Díaz, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada, cese en el cargo de Secretario de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a dicha Universidad, a don Antonio Martín Valverde, Profesor de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CURSOS MONOGRAFICOS

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«El albaceazgo en la compilación catalana», don Manuel Albaladejo García.
«Criminología», don Octavio Pérez-Vitoria Moreno.
«El contrato de fletamento», don Eduardo Polo Sánchez.
«El Derecho de familia en la compilación catalana», don Ramón Faus Esteve.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del doctorado en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad:

«Los métodos instrumentales en química analítica cuantitativa», don Felipe Lucena Conde.
«Cinética química: Reacciones de superficie», don Carlos Nogareda Domenech.
«Identificaciones espectrométricas de compuestos orgánicos», don Joaquín de Pascual Teresa.
«Compatibilidad de la hipótesis del continuo», don Norberto Cuesta Dutari.
«Problemas del flujo turbulento», don José Garmendia Iraundegui.
«Geología de las materias primas nucleares», don Antonio Arribas Moreno.
«Análisis polínico», don Bartolomé Casaseca Mena.
«Etología de artrópodos», don Andrés de Haro Vera.
«Categorías», don Rafael Mallol Balmaña.
«Bioquímica de microorganismos», don Julio Rodríguez Villanueva.
«Estadística aplicada a la química», don José Pérez Vilaplana.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Valladolid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Anatomía Patológica», el cual fué convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Rigoberto Cortejoso Montero Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Pediatría y Puericultura», el cual fué convocado por Orden Ministerial de 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.
2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Rafael Tojo Sierra Profesor adjunto de la misma por la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Valladolid referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Histología y Embriología general», el cual fué convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Ramón Mozota Ortiz Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Algebra», el cual fué convocado por Orden ministerial de 13 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Emilio Villanueva Novoa Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Geometría 2.º», el cual fué convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Alfredo Rodríguez-Grandjean y López-Valcárcel Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Oviedo referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad adscrita a la enseñanza de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos», el cual fué convocado por Orden ministerial de 25 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Vidal Isidro Peña García Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Sevilla referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Botánica» (1.ª Adjuntía), el cual fue convocado por Orden ministerial de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Santiago Silvestre Domingo Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Sevilla referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Zoología 2.º», el cual fué convocado por Orden ministerial de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Agustín Soler Andrés Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros Oficiales

INSTITUTOS. DENOMINACION

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) dando cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el que se propone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha localidad se

denomine «Cristóbal de Monroy», en memoria del ilustre hijo de aquella ciudad;

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaira (Sevilla) se denomine «Cristóbal de Monroy».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Vitoria, dando cuenta del acuerdo del claustro de Profesores de dicho Centro por el que se propone que se denomine «Federico Baraibar»;

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Vitoria, se denomine «Federico Baraibar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Gestión de Personal

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Ascensión Burgoa y Ruiz de Navamuel, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso VIII», de Cuenca, en súplica de que se le admita la renuncia que presenta al cargo de Directora del expresado Centro,

Este Ministerio, estimando razonados los motivos expuestos por doña María Ascensión Burgoa y Ruiz de Navamuel y de acuerdo con el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros y de conformidad con lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y la norma 18 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Catedráticos y Profesores siguientes:

Doña Pilar Sanjuán Zorio, Profesora agregada de Geografía e Historia, para el Instituto de Albaida.

Don Juan Francisco Montero Oliden, Profesor adjunto interino de Matemáticas, para el de Alcalá de Guadaira.

Don José Vicente Olivares Jiménez, profesor adjunto interino de Física y Química, para el de Alcázar de San Juan.

Don José Luis Bauset Ciscar, Profesor agregado de Física y Química, para el de Alcira.

Doña María Pilar Gómez Madrazo, Catedrática numeraria de Lengua y Literatura españolas, para el de Aranjuez.

Don Isidro Jiménez Sáez, Catedrático numerario de Física y Química, para el «Verdaguer», de Barcelona.

Don Juan Cruz Melero Mateo, Catedrático numerario de Dibujo, para el de Calatayud.

Don José Luis Narciso Campillo, Catedrático numerario de Física y Química, para el «Francisco Ribalta», de Castellón de la Plana.

Doña Francisca Alonso Arriaga, Profesora adjunta interina de Ciencias Naturales, para el de Cogollos-Vega.

Doña Carolina Cuartero Segura, Catedrática numeraria de Matemáticas, para el de Guadalajara.

Doña Mercedes Colomer Busquets, Profesora adjunta interina de Lengua y Literatura españolas, para el de Mataró.

Don Manuel Rodríguez Dorado, Profesor agregado de Latín, para el de Mieres.

Doña Juliana Gómez Martín, Catedrática numeraria de Griego, para el de Segovia.

Don Felipe Mateos y Mateos, Catedrático numerario de Matemáticas, para el «Murillo», de Sevilla.

Don José Bondía Tárrega, Catedrático numerario de Dibujo, para el de Tudela.

Doña Delfina Ramos Rubert, Profesora agregada de Geografía e Historia, para el de Villarreal.

Los Interventores nombrados por la presente Orden percibirán en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 6.000 pesetas anuales, que les será acreditada desde el día en que se posesionen o se hayan posesionado del cargo, cuya circunstancia se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación, que habrá de ser extendida en sus títulos administrativos o credenciales de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

De conformidad con lo que dispone el número segundo de la Orden ministerial de 2 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto designar Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a don Crisanto Orea Alonso, Profesor agregado de «Filosofía» del mismo, primero que figura en la terna elevada a tal efecto por el Claustro del Centro de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Carrera de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

SUBVENCIONES. LIBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña María del Pilar Palacios Asenjo, Presidenta de la Entidad Mercantil «Procensa», de Algeciras (Cádiz), como promotor, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 262.500 pesetas que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de tres aulas de Enseñanza Primaria gratuita, situadas en el lugar denominado Acebuchal Bajo-Rinconcillo, dependientes de la Asociación Proesensa en Algeciras (Cádiz), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 25 de mayo de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 7 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Cádiz y para su abono a doña María del Pilar Palacios Asenjo, Presidenta de la Entidad Mercantil «Procensa», de Algeciras (Cádiz), la cantidad de 262.500 pesetas (doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de tres aulas de Enseñanza Primaria gratuita, situadas en el lugar denominado Acebuchal Bajo-Rinconcillo, en Algeciras (Cádiz), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Eugenia J. Muñoz García, Superiora de las Hijas de María Inmaculada del Servicio Doméstico y Protección de la Joven, de Bañobre (La Coruña), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 262.500 pesetas (doscientas sesenta y dos

mil quinientas pesetas), que le fué concedida por Orden de 5 de junio de 1968 para la construcción de dos aulas y un comedor escolar en el Colegio de María Inmaculada, del Servicio Doméstico y Protección de la Joven, en Bañobre (La Coruña), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 3 de mayo de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 7 de mayo de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de La Coruña, y para su abono a Sor María Eugenia J. Muñoz García, Superiora de las Hijas de María Inmaculada, del Servicio Doméstico y Protección de la Joven, de Bañobre (La Coruña), la cantidad de 262.500 pesetas (doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 5 de junio de 1968, para la construcción de dos aulas y un comedor escolar, en el Colegio de María Inmaculada, del Servicio Doméstico y Protección de la Joven, en Bañobre (La Coruña), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Luis Muñoz Blanco, Presidente de la Fundación Hogar Nuestra Señora del Rosario, de Granada, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 840.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 12 de julio de 1968, para la construcción de seis aulas, en la Fundación Hogar Nuestra Señora del Rosario. Parroquia de Santa Escolástica, situado en la calle Santiago-Huerta del Cordero, barrio de Realejo, en Granada, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 21 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 22 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Granada y para su abono a don Luis Muñoz Blanco, Presidente de la Fundación Hogar Nuestra Señora del Rosario, de Granada, la cantidad de 840.000 pesetas (ochocientas cuarenta mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 12 de julio de 1968, para la construcción de seis aulas, en la Parroquia de Santa Escolástica, calle Santiago Huerta del Cordero, barrio de Realejo, en Granada, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, sección 18, del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor María Teresa Iñigo y Luis, Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Vigo (Pontevedra), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 300.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de mayo de 1968, para la construcción de seis viviendas-celdas en las Escuelas del Niño Jesús de Praga, dependiente de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, situadas en la calle Felipe Sánchez, número 198, en Vigo (Pontevedra), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 7 de mayo de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 8 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Vigo (Pontevedra) y para su abono a la R. M. Sor María Teresa Iñigo y Luis, Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Vigo (Pontevedra), la cantidad de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de mayo de 1968, para la construcción de seis viviendas-celdas, en las Escuelas del Niño Jesús de Praga, dependiente de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, situadas en la calle Felipe Sánchez, número 198, en Vigo (Pontevedra), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado B), del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por Sor Teresa Iñigo y Luis, Superiora y Directora de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Vigo (Pontevedra), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 630.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de mayo de 1968, para la construcción de seis aulas de Enseñanza Primaria en las Escuelas del Niño Jesús de Praga, dependiente de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, situadas en la calle Felipe Sánchez, número 198, en Vigo (Pontevedra), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 7 de mayo de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 8 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Pontevedra y para su abono a la R. Madre Sor Teresa Iñigo y Luis, Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Vigo (Pontevedra), la cantidad de 630.000 pesetas (seiscientas treinta mil pesetas), que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de seis aulas de enseñanza primaria, en las Escuelas del Niño Jesús de Praga, dependiente de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, situadas en la calle Felipe Sánchez, número 198, en Vigo (Pontevedra), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A), del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por el señor Alcalde de Lerín (Navarra), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 210.000 pesetas, para la construcción de dos aulas, en el Centro Primario tipo municipal de Lerín (Navarra), que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 12 de junio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Navarra y para su abono al señor Alcalde de Lerín (Navarra) la cantidad de 210.000 pesetas (doscientas diez mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968 para la construcción de das aulas en el Centro Primario tipo municipal de Lerín (Navarra), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A), del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el señor Alcalde de Lerín (Navarra), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 100.000 pesetas, para la construcción de dos viviendas-celdas en el Centro Primario tipo municipal de Lerín (Navarra), que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 11 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 12 de junio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Navarra y para su abono al señor Alcalde de Lerín (Navarra) la cantidad de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de dos viviendas-celdas, en el Centro Primario tipo municipal de Lerín (Navarra), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado B), del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por don Eduardo Ortega y Sacristá, Gobernador de la Santa Capilla, Iglesia de San Andrés, de Jaén, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 329.170 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de cuatro aulas de Enseñanza Primaria, en las Escuelas dependientes de la Cofradía de la Limpia y Concepción de Nuestra Señora, de Jaén, situada en el barrio de San Andrés, en Jaén, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 10 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 10 de junio de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Jaén y para su abono a don Eduardo Ortega y Sacristá, Gobernador de la Santa Capilla, Iglesia de San Andrés, de Jaén, la cantidad de 329.170 pesetas (trescientas veintinueve mil ciento setenta pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de junio de 1968, para la construcción de cuatro aulas de Enseñanza Primaria, en las Escuelas dependientes de la Cofradía de la Limpia y Concepción de Nuestra Señora, de Jaén, situada en el barrio de San Andrés, en Jaén, con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A), del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la R. M. María Luisa de Prado Rodríguez, Superiora Provincial de las Hermanas del Amor de Dios, en su provincia de Castilla, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 400.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 16 de noviembre de 1968, para la construcción de ocho viviendas-celdas, en el Colegio del Amor de Dios, situado en la plaza del P. Usera, número 4, en Toro (Zamora), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 3 de mayo de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 7 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador Provincial de Servicios de Madrid don Celestino González Fernández y para su abono a la Reverenda Madre María Luisa de Prado Rodríguez, Superiora Provincial de las Hermanas del Amor de Dios, en su provincia de Castilla, la cantidad de 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 16 de noviembre de 1968, para la construcción de ocho viviendas-celdas, en el Colegio del Amor de Dios, en Toro (Zamora), con cargo a la sección 18, crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado B), del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por don Francisco Martínez Navarrete como Albacea del Patronato de la Inmaculada Concepción, de Andújar (Jaén), solicitando abono de la totalidad de la subvención de 437.500 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de julio de 1968, para la construcción de cinco aulas de Enseñanza Primaria en las Escuelas dependientes del Patronato de La Inmaculada Concepción, situado en la plaza de Marcos Criado, número 5, en Andújar (Jaén), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto, 7 de julio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 9 de julio de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Jaén, y para su abono a don Francisco Martínez Navarrete como Albacea del Patronato de la Inmaculada Concepción, de Andújar (Jaén), la cantidad de 437.500 pesetas (cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de julio de 1968 para la construcción de cinco aulas de Enseñanza Primaria en las Escuelas dependientes del Patronato de la Inmaculada Concepción, situado en la plaza de Marcos Criado, número 5, en Andújar (Jaén), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, Sección 18 del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Juan Roig Roig, Superior de los PP. Salesianos de Valencia, solicitando abono de la totalidad de la subvención de 525.000 pesetas, que le fué concedida por Orden de 26 de julio de 1968, para la construcción de seis aulas de Enseñanza Primaria en el Colegio Salesiano San Juan Bosco, dependiente de los PP. Salesianos, situado en la Carrera de San Luis, número 135, en Valencia, al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 8 de julio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 9 de julio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Valencia, y para su abono a don Juan Roig Roig, Superior de los PP. Salesianos de Valencia, la cantidad de 525.000 pesetas (quinientas veinticinco mil pesetas), de conformidad, importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 26 de julio de 1968 para la construcción de seis aulas de Enseñanza Primaria en el Colegio Salesiano San Juan Bosco, dependiente de los PP. Salesianos, situado en la Carrera de San Luis, número 135, en Valencia, con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, Sección 18 del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Masía Vila, Superior de los PP. Salesianos de Cabezo de Torres (Murcia), solicitando abono de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 12 de julio de 1968, de 700.000 pesetas, para la construcción de seis aulas y un comedor escolar en la Fundación D. Antonio Valverde, dependiente de la Congregación de PP. Salesianos, situado en las Pedanías de Cabezo de Torres (Murcia), al amparo de las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto en 21 de junio de 1968, y éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 22 de junio de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al Pagador provincial de Servicios de Murcia, y para su abono a don José Masía Vila, Superior de los PP. Salesianos de Cabezo de Torres (Murcia), la cantidad de 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fué concedida por Orden de 12 de julio de 1968, para la construcción de seis aulas y un comedor escolar

en la Fundación D. Antonio Valverde, dependiente de la Congregación de los PP. Salesianos, situado en las Pedanías de Cabezo de Torres (Murcia), con cargo al crédito presupuestario, numeración orgánica 18.05, número económico 751, capítulo séptimo, artículo 75, en su apartado A, Sección 18 del vigente presupuesto de este Ministerio para el año 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vistos los expedientes de los Maestros nacionales que en la presente se relacionan, en solicitud de que se les conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que los interesados obtuvieron en su día la excedencia en el Cuerpo del Magisterio, habiendo cumplido todos ellos más de un año en dicha situación;

Vistos la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y el informe de la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de donde proceden los Maestros que solicitan el reingreso;

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los peticionarios y, en su virtud, conceder el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros nacionales que a continuación se relacionan, y que por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia en que se les autoriza para reingresar, y con ocasión de vacante, se les adjudique destino con carácter provisional, viniendo estos Maestros obligados a tomar parte en concurso de traslado para obtener escuela en propiedad definitiva.

Las Delegaciones Administrativas de las provincias en que habrán de obtener destino, darán traslado de la presente Resolución a los Maestros interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Resolución de 10 de diciembre de 1968 por la que se les concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros nacionales que a continuación se relacionan, con expresión de nombre y apellidos, clase de excedencia y provincia de procedencia y destino

Doña Herminia Abella Salgado.—Voluntaria. Zamora. Zamora.
Don Jesús Anguera Bargallo.—Voluntaria. Barcelona. Barcelona.
Doña María Milagrosa del Barrio Calvo.—Voluntaria. Jaén. Valladolid.
Doña María del Carmen Bertrán de Lis Domínguez.—Voluntaria. Madrid. Palencia.
Doña María del Carmen Canet Barceló.—Voluntaria por matrimonio. Tarragona. Baleares.
Doña María Teresa Corpa Martínez. — Voluntaria. Cuenca. Santander.
Doña Luisa Freiria Carrasco.—Voluntaria por matrimonio. Oviedo. Valencia.
Doña María Pilar Gadea López-Angulo.—Voluntaria. Burgos. Albacete.
Don Fidel Guio López.—Voluntaria. Toledo. Toledo.
Don Jorge Guitart Basomba.—Voluntaria. Lérida. Barcelona.
Don Juan Hernández Falces.—Voluntaria. Huesca. Zaragoza.
Doña Angeles Ibáñez Ventura.—Voluntaria. Almería. Almería.
Doña Aurora Iglesias González.—Voluntaria. Almería. Navarra.
Doña María del Carmen Iglesias Oreiro.—Voluntaria. Almería. Cáceres.
Don Eugenio López Jiménez.—Voluntaria. Cádiz. Toledo.
Doña Francisca Lluesma Lluesma.—Voluntaria. Lérida. Valencia.
Doña María Piedad Martínez Orejas.—Voluntaria. León. León.
Doña María Pilar Martínez Zubizarreta. — Voluntaria. Alava. Zaragoza.
Doña Raquel Mielgo Bragado.—Casada. Zamora. Zamora.
Doña Margarita Muñoz Bouzas.—Voluntaria. Burgos. Orense.
Don José Ramón Oriol Marquina.—Vountaria. Barcelona. Zaragoza.
Doña María Gloria Pérez de Albéniz Margarit.—Voluntaria. Madrid. Madrid.
Doña Clara Margarita Pijoán Ramón.—Voluntaria. Lérida. Zaragoza.
Don Bernardino Prieto Fernández.—Voluntaria. Oviedo. Orense.
Don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.—Voluntaria. Madrid. Madrid.
Don Francisco Adolfo Ramos Villar.—Voluntaria. Teruel. Valencia.
Doña Luz Marina Salgado Domínguez.—Casada. Valencia. Las Palmas de Gran Canaria.
Doña Antonia Torrelles Forcada.—Voluntaria. Lérida. Barcelona.
Don Federico Tuya Gómez.—Vountaria. Almería. Vizcaya.

Sección de Escuelas Normales

CENTROS. DENOMINACION

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Claustros de las Escuelas Normales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha tenido a bien aprobar dichas propuestas y en consecuencia las Escuelas Normales serán tituladas con el nombre que a continuación se indica:

Escuela Normal de Alava «Fray Francisco de Vitoria».
Escuela Norma de Albacete «Nuestra Señora de los Llanos».
Escuela Normal de Alicante «Concepción Arenal».
Escuela Normal de Almería «Almotacín».
Escuela Normal de Avila «Santa Teresa de Jesús».
Escuela Normal de Badajoz «Nuestra Señora de Guadalupe».
Escuela Normal de Baleares «Fray Junípero Serra».
Escuela Normal de Barcelona «Eugenio d'Ors».
Escuela Normal de Burgos «Santo Domingo de Guzmán».
Escuela Normal de Cáceres «San Pedro de Alcántara».
Escuela Normal de Cádiz «Josefina Pascual».
Escuela Normal de Castellón «Francisco Tárrega».
Escuela Normal de Ceuta «Nuestra Señora de Africa».
Escuela Normal de Ciudad Real «Pedro Poveda».
Escuela Normal de Córdoba «San Fernando».
Escuela Normal de La Coruña «María Pita».
Escuela Normal de Cuenca «Fray Luis de León».
Escuela Normal de Gerona «Joaquín Ruyra».
Escuela Normal de Granada «Andrés Manjón».
Escuela Normal de Guadalajara «Arcipreste de Hita».
Escuela Normal de Guipúzcoa «Nuestra Señora de Aránzazu».
Escuela Normal de Huelva «Manuel Siurot».
Escuela Normal de Huesca «San José de Calasanz».
Escuela Normal de Jaén «Padre Poveda».
Escuela Normal de La Laguna «Padre Anchieta».
Escuela Normal de León «Virgen Blanca».
Escuela Normal de Lérida «San Pedro Claver».
Escuela Normal de Logroño «Juan Luis Vives».
Escuela Normal de Lugo «Padre Sarmiento».
Escuela Normal de Madrid «María Díaz Jiménez».
Escuela Normal de Madrid «Pablo Montesinos».
Escuela Normal de Madrid «Santa María».
Escuela Normal de Madrid «Experimental y Nocturna».
Escuela Normal de Málaga «Antonio Gil Muñiz».
Escuela Normal de Melilla «San Agustín».
Escuela Normal de Murcia «San Isidoro».
Escuela Normal de Navarra «Huarte de San Juan».
Escuela Normal de Orense «Padre Feijoo».
Escuela Normal de Oviedo «Nuestra Señora de Covadonga».
Escuela Normal de Palencia «Marqués de Santillana».
Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria «Doctor López Botas».
Escuela Normal de Pontevedra «Aller Ulloa».
Escuela Normal de Salamanca «Gabriel y Galán».
Escuela Normal de Santander «Fray Antonio de Guevera».
Escuela Normal de Santiago de Compostela «López Ferreiro».
Escuela Normal de Segovia «Nuestra Señora de la Fuencisla».
Escuela Normal de Sevilla «Nebrija».
Escuela Normal de Soria «Sor María de Agreda».
Escuela Normal de Tarragona «Nuestra Señora del Claustro».
Escuela Normal de Teruel «Padre Ripalda».
Escuela Normal de Toledo «San Ildefonso».
Escuela Normal de Valencia «Ausias March».
Escuela Normal de Valladolid «San Pedro Regalado».
Escuela Normal de Vizcaya «Alonso de Ercilla».
Escuela Normal de Zamora «Nuestra Señora del Tránsito».
Escuela Normal de Zaragoza «Baltasar Gracián».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

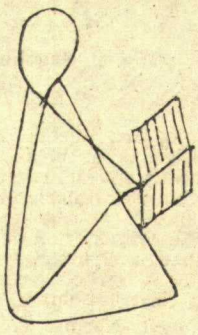

- **ENSEÑANZA MEDIA**

  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- **ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR**

  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- **CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

  338 págs. / 50 ptas.

- **CONTRATACIONES DEL ESTADO**

  236 págs. / 75 ptas.

- **DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España**

  I: Estadísticas.

  II: Colegios no oficiales.

  100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia de doña Concepción García Segura, Catedrático de la Escuela Normal de Soria, en la que solicita licencia por alumbramiento;

Resultando que la señora García Segura acredita haber entrado en el octavo mes de gestación, con el certificado médico que acompaña a su petición;

Visto el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1949/1967, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por el que se regulan las licencias por alumbramiento para los funcionarios femeninos de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha acordado conceder a doña Concepción García Segura, Catedrático de la Escuela Normal de Soria, licencia por el tiempo que falta para el alumbramiento y cuarenta días después del parto, sin que pueda exceder la suma de los dos períodos en cien días, y con plenitud de derechos económicos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Director general (por delegación Orden ministerial de 19-7-1968).—El Jefe de la Sección, *Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Vista la instancia de don Sixto Muzas Aguayo, Profesor adjunto de la Escuela Normal de Huesca, solicitando licencia por enfermedad;

Resultando que durante el actual año 1968 han sido concedidas al señor Muzas Aguayo cinco meses de licencia por enfermedad:

Resultando que justifica la necesidad de la licencia que solicita con certificado facultativo visado por el Jefe Provincial de Sanidad y que el Director del Centro informa favorablemente la petición;

Considerando que la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 determina la concesión de licencias por enfermedad,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley de 7 de septiembre de 1964, ha resuelto conceder a don Sixto Muzas Aguayo un mes de licencia por enfermedad, sexto de los concedidos en el actual año, devengando sólo el sueldo y el complemento familiar, contándose dicho mes de licencia a partir del día 17 de noviembre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19-7-1968), el Jefe de la Sección, *Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Director de la Escuela Normal de Huesca.

Vista la instancia suscrita por don Romualdo Gil Arabi, A15EC498, Catedrático de Dibujo de la Escuela Normal de Castelión de la Plana, solicitando la excedencia especial por prestación del servicio militar,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 43 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, conceder la excedencia especial a don Romualdo Gil Arabi, hasta la fecha de su licenciamiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 19-7-1968), el Jefe de la Sección, *Lorenzo Cárdenas.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

COLEGIOS. CLAUSURA

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Gil y Carrasco», establecido en la calle Borreca Baja, número 40, en Ponferrada (León), por don José Alfayate García.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Cicer», establecido en la Ciudad de los Angeles, bloque 242, en Madrid, por don Juan Sanz Iglesias y doña Cristina Reyero Perea.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la plaza Mayor, número 6, en Rueda (Valladolid), por HH. Carmelitas Terciarias del Corazón de Jesús.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San José y Nuestra Señora de los Dolores», establecido en la calle J. Morrón, número 42, en Benamejí (Córdoba), por Hermanas Terciarias Franciscanas.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Santo Tomás», establecido en la calle Tercera Travesía de Eiris, número 20, en La Coruña, por doña Amelia García González.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Olmo», establecido en la calle Castillo de Guevara, número 2, barrio de Aritnavarra, en Vitoria (Alava), por doña María Amparo Basterra Romo.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San Rafael», establecido en la calle Mártires, número 40, en Bujalance (Córdoba), por don Antonio Gómez Ruiz y don José Gómez Rojas.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Divina Pastora», establecido en la calle Regina Regente, número 15, en Belalcázar (Córdoba), por Calasancia Hijas de la Divina Pastora.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Niña María», establecido en la calle Concepción, número 4, en Valladolid. por RR. Concepcionistas.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «La Sagrada Familia», establecido en la plaza de Cristo Rey, en Teruel, por Religiosas Franciscanas Clarisas.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Academia Montes de Neira», establecido en la calle Florida, número 1, en Santander, por don Luis Montes de Neira.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Cristo Rey San Gregorio», establecido en la calle de San Gregorio, Alto, número 15, Albaicín (Granada), por HH. de Cristo Rey.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Escuelas de la Fundación Torreanaz», establecido en Anaz (Santander), por HH. de la Caridad de San Vicente Paúl.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Pío V», establecido en la calle Plazuela, número 5, en Gombreny (Gerona), por RR. Dominicanas de la Anunciata.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Academia de Comercio», establecido en la calle Generalísimo Franco, número 16, en La Bisbal (Gerona), por don Juan Riera Roura.

Resolución de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Casa-Escuela», establecido en la calle Jaime Segarra (Carolinas), número 37, en Alicante, por don Marcelino Castelló Moll.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio La Milagrosa», establecido en la calle Soscaño, en Carranza (Vizcaya), por HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio San Pío V», establecido en la Plazuela, número 5, en Gombreny (Gerona), por RR. Dominicas de la Anunciata.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio María Mediadora», establecido en la calle Ruvalcaba, número 82, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), por la Comunidad de Hijas Mediadoras.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Los Sagrados Corazones», establecido en la calle de la Cruz, número 1, barrio El Royo, en Desroñadas (Soria), por HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio González Caiña», establecido en la calle Mezquita, número 9, Manresa (Barcelona), por don Alfredo González Caiña.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la calle San Cucufate, número 127, en Sabadell (Barcelona), por doña María de la Concepción Ríus Mulet.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Escuela Parroquial Santa María Magdalena», establecido en la calle Iglesia Parroquial, en Cehegín (Murcia), por la Parroquia de Santa María Magdalena.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San José de Carolinas», establecido en la calle Doctor Buadas, número 61, en Alicante, por don José Domenech Mira.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Purísima Concepción», establecido en la calle Puerta de Castilla, número 14, en Murcia, por HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «La Purísima», establecido en la calle Pinzones, número 2, en Planes (Alicante), por RR. Terciarias de San Francisco de Asís.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle General Franco, sin número, en Escoriaza (Guipúzcoa), por HH. Mercedarias de la Caridad.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Hispania», establecido en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, en Madrid, por don Fidel Garrido Lozano.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle José Antonio, número 2, en Benejama (Alicante), por RR. Carmelitas de la Caridad.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Cristo Rey», establecido en la plaza de Cristo Rey, número 6, en Oliva (Valencia), por don Antonio Martínez Climent.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio de Niños Subnormales La Casilla», establecido en la plaza de Calvo Sotelo, sin número, en Bilbao (Vizcaya), por Caja de Ahorros Vizcaína.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San Juan Bosco», establecido en la avenida de Africa, sin número, en Ceuta, por don Desiderio Castillo Arredondo.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Fontán», establecido en la calle de General Franco, número 42, tercero, en Santiago de Compostela (La Coruña), por doña Encarnación Fontán García.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Academia Masán», establecido en la calle Leviés, número 18, en Sevilla, por don Marcial Lucas López.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en El Grado (Huesca), por Empresa «Auxini de la C. H. E.».

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Vilas», establecido en la calle Lagartos, número 11, en Santiago de Compostela (La Coruña), por doña Carmen Vilas López.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de las Maravillas», establecido en barriada Girón, bloque número 55, en Málaga, por doña Hortensia Martínez Torres.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Escuelas Salesianas de Santo Domingo Savio», establecido en la calle María Auxiliadora, número 14, en Posadas (Córdoba), por PP. Salesianos.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Vear», establecido en la plaza de Huarte de San Juan, número 2, en Madrid, por doña Rosa Arribas Perela.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Regina Apostolorum», establecido en la calle Mayor, número 14, en Huéscar (Granada), por Misioneras de Cristo Sacerdote.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San José de Calasanz», establecido en la carretera de Trobajo, barrio de Las Cantinas, número 46, Trobajo del Camino (Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo), en León, por don César Augusto Salvador Gervasi.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Liceo Escolar», establecido en Liceo Escolar, en Bellcaire de Urgel (Lérida), por don Pedro Acín Fortuño.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Pino», establecido en la plaza Trece de Septiembre, sin número, en Teror (Las Palmas de Gran Canarias), por Congregación Salesiana.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de los Angeles», establecido en la avenida de Novelda, número 47, en Alicante, por don Antonio José Lillo Hernández.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio de San Rafael», establecido en el paseo de la Habana, número 92, en Madrid, por los Hermanos de San Juan de Dios.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Santa Catalina de Sena», establecido en la calle Beatas, número 2, en Gerona, por Madres Dominicas.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Barberá», establecido en Arrabal de San Pedro, número 4, segundo, en Reus (Tarragona), por doña Francisca Barberá Font.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de Fátima», establecido en la calle de La Coruña, número 18, en Las Traviesas, Vigo (Pontevedra), por Religiosas de Santa Dorotea.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Ribera», establecido en la calle Poeta Campo Vasallos, número 11, en Alicante, por don Vicente Ribera Sánchez.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio San Francisco», establecido en la carretera de la Fuensanta, sin número, en Santiago el Mayor (Murcia), por don Antonio Cárceles Gallego.

Orden de 18 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San Pablo Apóstol», establecido en Arroyo de la Miel, Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Academia Esteve», establecido en la calle Ramón y Cajal, número 9, en Benejuzar (Alicante), por don José Esteve Segarra.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Virgen de las Mercedes», establecido en la calle Ramón Ochando, número 3, Casas Ibáñez (Albacete), por RR. Trinitarias Descalzas.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Guardería de la Inmaculada», establecido en la plaza de la Iglesia, número 8, Alfara del Patriarca (Valencia), por Hijas de la Inmaculada Concepción.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la calle San Cucufate, número 127, en Sabadell (Barcelona), por doña María de la Concepción Ríus Mulet.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Escuela Parroquial de Santa María del Mar», establecido en el paseo del Borne, número 17, en Barcelona, por el señor Cura Párroco de la basílica de Santa María del Mar.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en la calle José María Lacort, número 8, principal, en Valladolid, por don Francisco Esteban Paredes.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «La Inmaculada», establecido en la calle Cos de Gracia, número 38, en Mahón (Baleares), por doña Elvira Taronjí Orfila.

Orden de 11 de noviembre de 1968 por la que se clausura el Colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Nuestra Señora de Cortes», establecido en la calle Doctor Ferrán, número 62, en Albacete, por doña Manuela García Tendero.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma derivadas de la aplicación del plan de estudios que estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las dotaciones de Profesores de Entrada de «Escultura en piedra», «Estampación tipográfica» y «Mosaico» de la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona y que actualmente se encuentran vacantes queden adscritas en lo sucesivo a las enseñanzas de «Dibujo artístico», dos plazas de «Modelado y Vaciado». Las plazas que se crean por transformación de otras serán provistas por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Vistos la petición de licencia por alumbramiento formulada por doña Eva María Orozco Rodríguez, Profesora de Entrada de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, y el certificado médico oficial que se une a la misma, y de conformidad con lo determinado en el artículo 71 de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y Decreto 1949/1967, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Eva María Orozco Rodríguez, Profesora de Entrada de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería licencia por alumbramiento por el tiempo que tarde en producirse el parto y los cuarenta días siguientes al mismo, sin que la suma de ambos períodos pueda exceder de cien días. El disfrute de esta licencia no afectará a los derechos económicos de la interesada, debiendo justificarse por la misma, mediante nueva certificación médica oficial o fotocopia compulsada del Libro de Familia la fecha en que se produzca el alumbramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Funcionarios de la Administración Civil del Estado

Edita:

Servicio

de

Publicaciones

SECRETARIA GENERAL TECNICA

MINISTERIO

DE

EDUCACION Y CIENCIA

Contiene:

Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios.

Orden de 19 de junio de 1965, dictando instrucciones para la liquidación en los nuevos sueldos.

Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

52 páginas y modelos de impresos

Pesetas: 20

Envíos a reembolso

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 :—: Teléf. 221 96 08

Cumplidos el día 24 de noviembre de 1968 dieciocho años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don Rufino Martos Ortiz, Profesor de término de «Dibujo artístico», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, número de Registro de Personal A21EC72, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el sexto) de 9.639 pesetas al citado Profesor, con efectos del día 1 de diciembre próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ALUMNOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que los alumnos de la citada Escuela, doña Remedios Cruz Ruiz y doña Rosa María Torres Gómez, cesen con efectos de 30 de septiembre último en el disfrute de la pensión de 3.000 pesetas anuales que tenían asignada, y

2.º Nombrar a don Miguel Angel Rubio Ruiz y don Jaime Torres Cortés alumnos pensionados de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, con la pensión de 3.000 pesetas anuales, cada uno, que percibirán, con efectos económicos de 1 de octubre del presente año y cargo al crédito 482.336 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Visto el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Chico Saldaña, en solicitud de convalidación de sus estudios de Bachillerato Elemental y de Cerámica, por los equivalentes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen:

«Antecedentes: Doña María del Carmen Chico Saldaña, mediante los oportunos certificados, acredita tener aprobados, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lucía de Medrano», de Salamanca, los cuatro primeros cursos del Bachillerato y haber cursado y aprobado estudios en la Escuela madrileña de Cerámica de la Moncloa.

Solicita convalidación de dichos estudios por los que cita de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

La Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid emite informe favorable.

Propuesta: Procede le sean convalidadas, como solicita, las siguientes asignaturas de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Elementos de Dibujo 1.º, de comunes.
Dibujo 2.º, de comunes.
Modelado 1.º y 2.º, de comunes.
Matemáticas 1.º y 2.º, de comunes.
Religión 1.º y 2.º, de comunes.
Formación del Espíritu Nacional 1.º y 2.º, de comunes.»

Esta Dirección General ha resuelto de conformidad con el anterior dictamen.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Visto el expediente incoado a instancia de don Javier Botrán López, Maestro de Enseñanza Primaria, en solicitud de convalidación de dichos estudios por los equivalentes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen:

«Antecedentes: Don Javier Brotán López acredita, mediante copia compulsada, estar en posesión del título de Maestro de Enseñanza Primaria, expedido por la Escuela del Magisterio de la Iglesia «San Juan Bautista de la Salle».

Solicita le sean convalidados los dos primeros cursos de estudios comunes, excepto Modelado, de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en razón de sus estudios de Magisterio.

Consideraciones: El peticionario no acredita haber revalidado en el Centro oficial correspondiente sus estudios de Magisterio realizados en la Escuela de la Iglesia.

Propuesta: No procede acceder a lo solicitado, hasta tanto que el interesado no justifique documentalmente haber revalidado en Centro oficial sus estudios de Magisterio.»

Esta Dirección General ha resuelto de conformidad con el anterior dictamen.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Ramón Falcón.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Sección de Música, Danza y Arte Escénico

PERSONAL DOCENTE

Cumplidos el día 30 de noviembre de 1968 tres años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por don José Ferrándiz Barberá, Profesor especial de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, A29EC59, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el 1.º) de 8.568 pesetas, al citado Profesor, con efectos del día 1 de diciembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

Cumplidos el día 30 de noviembre de 1968 tres años de servicios efectivos en propiedad a la Administración del Estado por doña Ana María Navarrete Porta, Profesora especial de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, A29EC56, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre del mismo año y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 17 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto reconocer un trienio (el 1.º) de 8.568 pesetas, al citado Profesor, con efectos del día 1 de diciembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección, *Mariano López.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

ORQUESTA NACIONAL

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos a petición de don Manuel Yuste Gómez, Profesor de «Trombón» de la Orquesta Nacional con número de Registro Personal BO7EC000084, en solicitud de jubilación por incapacidad permanente, y de conformidad con lo establecido en el apartado C del artículo 29 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, y con los apartados siete y ocho del artículo 19 del Decreto 2427/1966, de 13 de agosto,

Este Ministerio ha tenido a bien jubilar por imposibilidad física a don Manuel Yuste Gómez, Profesor de «Trombón» de la Orquesta Nacional con el haber que le corresponda por su categoría y años de servicio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 23 de diciembre de 1968 — Número 103

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden por la que se aclaran e interpretan preceptos concernientes a las actualizaciones de pensiones para la aplicación de módulos de incremento ... 2506

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Orden por la que se dictan normas sobre la concesión de subvenciones a Centros privados de Enseñanza Superior. 2506

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

Orden por la que se regula la asistencia sanitaria a los estudiantes de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media ... 2507

Otra por la que se amplían los beneficios de la de 7 de marzo de 1968 ... 2507

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Funcionarios. Destino.—Orden por la que se adjudica destino a funcionarios del Cuerpo General Auxiliar ... 2508

Sección de Recursos

Recurso de reposición.—Orden por la que se desestima el interpuesto por don Narciso Amorós Rica ... 2508

Recurso de queja.—Orden por la que se declara improcedente el escrito promovido por don Jesús de la Maza Sainz de la Fuente ... 2509

Recurso extraordinario.—Orden por la que se resuelve el interpuesto por don Francisco Javier Mejías López ... 2509

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican ... 2510

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se acepta la renuncia a su cargo de Profesor adjunto que presenta don José Coca Prados ... 2512

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de don Luis Canals Arribas ... 2512

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Créditos

Cantidades. Concesión.—Ordenes por las que se conceden cantidades que se especifican a los Institutos Nacionales de Guecho y Toledo, para gastos de conservación y otros extraordinarios ... 2512

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombran los que se indican de la Escuela de Comercio de Córdoba. 2512

Otra por las que se nombra Vicedirector-Jefe de Estudios de la Escuela de Comercio de León a don Luis Corral Guerrero ... 2513

Otra por la que se nombra Jefe de Talleres y Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén a don Jaime Carazo Gutiérrez ... 2513

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Luis Martí Mingarro ... 2513

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Adjudicación. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones de obras de construcción de edificios escolares y se conceden subvenciones para las mismas ... 2513

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan. 2514

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Orden por la que se publica la lista general de Maestros y Maestras aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Orden de 9 de octubre de 1967 ... 2515

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Resolución por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Derecho Civil 1.ª, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid ... 2543

Relación de Ordenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se indican ... 2543

Otra por la que se abre nuevo plazo a los concursos-oposición convocados por el turno restringido para plazas de Profesores agregados de las Facultades de Filosofía y Letras que se mencionan ... 2543

Relación de Ordenes sobre nuevo plazo de admisión de solicitudes para plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se citan ... 2543

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Oposiciones y Concursos

Profesorado. Convocatorias.—Relación de Ordenes por las que se convocan oposiciones a cátedras que se citan en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna; Forestal de Madrid; Arquitectos Técnicos de Sevilla y Burgos; e Ingeniería Técnica Aeronáutica ... 2543

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de noviembre de 1968 por la que se aclaran e interpretan preceptos concernientes a las actualizaciones de pensiones para la aplicación de módulos de incremento («BOE» 16-XII-1968).

Excelentísimos señores:

Habiéndose producido algunas dudas en cuanto al alcance e interpretación del artículo 47 y disposición transitoria sexta (dos) de la Ley, texto refundido, de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado de 21 de abril de 1966 y preceptos análogos concordantes referentes a los funcionarios de las otras Administraciones, en cuanto a la actualización de pensiones por aplicación de módulos de incremento, esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el artículo segundo (dos) del citado texto refundido, se ha servido disponer:

1.º La actualización de pensiones por aplicación de porcentajes medios de aumento, establecida por el artículo 47 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, habrá de practicarse exclusivamente, como el propio precepto establece, sobre pensiones reconocidas, y únicamente cuando con posterioridad al cese del funcionario, por jubilación o fallecimiento, se haya producido variación en la retribución asignada al Cuerpo, escala o plaza a que el funcionario perteneció.

2.º Mientras una pensión esté determinada en función del sueldo, trienios y pagas extraordinarias vigentes para los funcionarios del Cuerpo, escala o plaza a que perteneció el jubilado o causante de la pensión familiar, no procederá aplicar disposición alguna sobre actualización, cualquiera que sea la cuantía del haber pasivo reconocido.

3.º El concepto de «legislación anterior» a que se refieren la disposición transitoria sexta (dos) del texto refundido de 21 de abril de 1966 y los preceptos análogos concordantes relativos a funcionarios de otras Administraciones del Estado, habrá de entenderse en sus propios términos, es decir, el conjunto de disposiciones promulgadas antes de la fecha de entrada en vigor de la respectiva Ley de Derechos Pasivos, pero nunca por preceptos publicados con posterioridad a aquella fecha, cualquiera que sea su origen o motivación.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y cumplimiento por los Centros y Organismos de la Administración competentes en materia de derechos pasivos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Orden de 3 de diciembre de 1968 por la que se dictan normas sobre la concesión de subvenciones a Centros privados de Enseñanza Superior («BOE» 11-XII-1968).

Ilustrísimo señor:

La Comisión de Presupuestos de las Cortes Españolas, en la sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 1968, tomó el acuerdo de dotar un nuevo concepto presupuestario con treinta millones de pesetas para ayuda a los Centros Universitarios y de Enseñanza Técnica Superior no estatales.

Para la distribución de dicho presupuesto entre las entidades a que dicho concepto presupuestario se refiere es conveniente establecer unos criterios automáticos, en los que se tengan en cuenta los objetivos de la política de la Administración en esta materia.

Básicamente, son dos los objetivos a tener en cuenta: de un lado, el número de alumnos atendidos por los Centros en cuestión, ya que parece lógico que, en la medida en que estos Centros contribuyen a descargar a la enseñanza estatal de las tareas que pesan sobre ella, deberán ser estimuladas por la propia Administración; de otro lado, aparece también, como criterio básico a tomar en consideración, el importe de las tasas escolares percibidas por cada Centro, siendo lógico que, si aquel criterio referente al número de alumnos ha de funcionar en proporción directa, éste último ha de hacerlo en proporción inversa, ya que, a medida que la tasa escolar es más baja, los Centros correspondientes han de ser estimulados en cuantía proporcionalmente superior, y ello tanto por la conveniencia de que tales tasas rebajen, cuanto por la consideración de que a tasas más bajas han de corresponder, necesariamente, déficit mayores.

Por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La consignación, en concepto de ayudas a los Centros Universitarios y de Enseñanza Técnica Superior no estatales que figura en las Presupuestos Generales del Estado se distribuirá de la siguiente forma:

a) En proporción directa al número de alumnos matriculados en el presente curso, multiplicados por el factor 1,0 en el caso de que los Centros Universitarios estén acogidos al artículo sexto del Convenio; por el factor 0,8 para los acogidos al artículo séptimo del mismo, y por el factor 0,5 para los demás Centros reconocidos no estatales no comprendidos en el citado Convenio.

b) En proporción inversa a la tasa académica media para todos los conceptos que perciba cada Centro por alumno y curso.

2.º La cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado se prorrateará, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, según la siguiente fórmula:

$$Cn = \frac{C.Kn.An.}{t_n \Sigma a_i}$$

donde C = importe del crédito disponible; Cn = cuantía de la subvención que corresponde a cada institución; Kn = a 1,2 1,0, 0,8, 0,5, según se trate de Centros acogidos al artículo quinto del Convenio de 5 de abril de 1962, del artículo sexto, del séptimo o no comprendidos en el Convenio; An = número de alumnos matriculados en el curso; a_i = número de alumnos matriculados en el Centro, sometidos a cada tipo de la tasa, y t_n = importe medio de las tasas académicas por alumno y curso que percibe cada institución.

3.º La cifra correspondiente a tasa académica media por todos los conceptos será la media ponderada calculada a partir de los siguientes datos, que aportará cada una de las instituciones solicitantes: número de alumnos de cada uno de sus Centros que pagan todas las tasas académicas; número de los que tienen concedida alguna rebaja en las tasas, y beneficio de matrícula gratuita, así como las tasas que satisface cada uno de estos tres grupos de alumnos, que habrá de incluir sólo a los Oficiales que cursen realmente sus estudios con escolaridad plena en la sede del Centro de que se trate, que habrá de

ser siempre una de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores que tenga establecidas el Estado.

Se ha de entender por tasas la suma de las cantidades devengadas en concepto de matrícula, permanencias, derechos de prácticas y exámenes, cuota por tutoría, por participación en seminarios, actividades deportivas y culturales y cursos especiales, uso de bibliotecas y cualesquiera otros conceptos que satisfaga cada uno de los tres grupos de alumnos.

4.º La Administración se reserva el derecho de comprobar la adecuación a la realidad de los datos de toda índole aportados por los solicitantes. Cualquier alteración de éstos excluirá a la institución responsable de la distribución en el año correspondiente, sin perjuicio de que la Administracón pase el tanto de culpa a los Trbunales ordinarios.

5.º Queda facultada la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas normas sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

Orden de 9 de noviembre de 1968 por la que se regula la asistencia sanitaria a los estudiantes de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media («BOE» 12-XII-1968).

Ilustrísimo señor:

Implantada la unificación del primer ciclo de la Enseñanza Media por la Ley de 16/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11), que dispone en su artículo cuarto la extinción del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, entre cuyas obligaciones figuraba la de atender los gastos de accidentes ocurridos a los alumnos de Bachillerato Técnico Elemental, han quedado sin ayuda estas atenciones a partir de 1 de enero del año en curso. Dado, por otra parte, el fin social y humano que se perseguía con dicha prestación, parece aconsejable arbitrar las medidas oportunas para su continuación hasta tanto se implante el Seguro Escolar en el Bachillerato Elemental.

En tanto llegue el momento en que el Seguro Escolar se haga cargo de las prestaciones de carácter asistencial y sanitario, procede establecer unas normas que regulen la tramitación y concesión de ayudas para los gastos originados por accidentes ocurridos a los alumnos de Institutos Técnicos, y cumplido lo dispuesto en los artículos 129 y 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha resuelto:

1. *Ambito.*

1.1 Se considerará como accidente toda lesión directamente relacionada con su condición de estudiantes y que se produzca dentro del recinto del Centro docente, ya sea en actividades propiamente académicas como en las deportivas.

1.2. Será sujeto de la ayuda por accidente el alumno matriculado en el Centro y que sufra la lesión en las condiciones establecidas en el apartado anterior.

2. *Prestaciones.*

2.1. Al producirse el accidente, el Director del Centro, Jefe de Estudios, Profesor o Maestro de Taller que se encuentre en el Centro requerirá la asistencia del facultativo encargado de la misma. Podrá recabarse el concurso de otro facultativo, exclusivamente para la prestación de los primeros auxilios, en casos de extrema urgencia y cuando el Médico encargado del servicio no pudiera acudir rápidamente.

2.2. El Médico asistente remitirá, por conducto del Director del Centro, a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional el parte de declaración del accidente, cumplimentando el cuestionario que en él figura, haciéndose responsable de su veracidad.

2.3. El facultativo encargado de la asistencia del Centro prestará ésta hasta la curación de la lesión, si estima que con los medios de que dispone puede realizarla.

2.4. Cuando el accidentado precise una asistencia extraordinaria (radiografías, análisis, transfusiones, oxigenoterapia, etcétera) que no pueda prestarse en la localidad o requiera la colaboración de Cirujanos o Médicos especialistas y, a juicio del facultativo encargado del servicio, la urgencia del caso lo justifique, el Director del Centro autorizará el traslado del lesionado, su hospitalización en el sanatorio que proceda y su asistencia por personal idóneo, dando cuenta inmediata a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

2.5. Cuando la asistencia requerida por el alumno accidentado no tenga carácter urgente, especialmente los de terapéutica física, su prestación precisará la autorización de la Dirección General, previo informe médico del facultativo encargado del caso.

2.6. Al término de la asistencia se enviará a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional el parte de alta, al que se acompañará la cuenta total de gastos y honorarios, que será informada por el Inspector de Servicios Médicos de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

3. *Abono de gastos.*

3.1. Los gastos producidos con ocasión de accidente, de conformidad con lo establecido en el apartado primero, se satisfarán con cargo a los fondos que a tal efecto se destinen en el presupuesto de la Junta Económica Central de Enseñanza Media. Dentro de los gastos a que se refiere el párrafo anterior, se entenderá incluídos los de medicación, permanencia en el Sanatorio del accidentado, exclusivamente, gastos de quirófano, en caso de intervención, y honorarios de anestesistas y ayudantes, que deberán ser facilitados por el Médico asistente y se regularán por la tarifa oficial aceptada por el mismo. La cuenta de tales gastos deberá llevar el visto bueno del Director del Centro.

3.2. Los gastos ocasionados por asistencia extraordinaria, así como los de traslado, hospitalización o residencia del lesionado en las intervenciones o tratamientos especiales que no tengan carácter urgente o que afecten a secuelas residuales del accidente, se justificarán por los Directores de los Centros ante la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, la que, previo informe de la Inspección de los Servicios Médicos de la misma, abonará con cargo a los fondos figurados en el presupuesto de la Junta Económica Central de Enseñanza Media.

3.3 Cuando por la naturaleza de la lesión la asistencia haya de prolongarse durante un período de tiempo superior a treinta días y su importe sea superior a los fondos disponibles por el Centro, podrán remitirse cuentas mensuales para su aprobación y subsiguiente liquidación con cargo a las cantidades que figuren a tal efecto en el presupuesto de la Junta Económica Central de Enseñanza Media.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Orden de 17 de octubre de 1968 por la que se amplían los beneficios de la de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19) («BOE» 10-XII-1968).

Ilustrísimo esñor:

La Orden ministerial de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19) regula la inscripción provisional en el quinto curso del Bachillerato general, por enseñanza libre, de alumnos que tengan aprobadas parcialmente las pruebas de Grado elemental.

Como ampliación de los beneficios de la misma y ante las peticiones justificadas de numerosos padres de alumnos,

Este Ministerio ha dispuesto que los apartados quinto y sexto de la Orden ministerial de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), queden sustituídos por este nuevo apartado:

«5. Los que obtengan la plena aprobación de las pruebas de Grado en la convocatoria de septiembre podrán examinarse del quinto curso, dentro de un plazo de cinco días y análogo a lo establecido en el apartado anterior.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

FUNCIONARIOS. DESTINO

Ilmo. Sr.: Nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre actual («Boletín Oficial del Estado» del 30) funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar adscritos a este Departamento, en virtud de oposición, turno libre, los señores que a continuación se relacionan:

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer que los interesados queden adscritos con carácter provisional y en tanto se reorganizan definitivamente los servicios del Departamento, a los Centros que se indican:

Doña María Concepción Pérez de Lara.—Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (Sección de Personal de Empleo). Madrid.

Doña María del Carmen Pérez de Lara.—Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (Sección de Oposiciones y Concursos). Madrid.

Doña Magdalena Malo Hervás.—Secretaría General Técnica (Gabinete de Planificación). Madrid.

Doña Ana María Sández Martínez.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Femenino». La Coruña.

Doña María Gómez Campuzano.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Masculino». Murcia.

Doña Purificación Villarino Cid.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Masculino». Vigo.

Doña María Carmen Bueno Perera.—Subsecretaría (Sección de Contratación y Créditos). Madrid.

Doña Carmen Nieves Barreto Leal.—Instituto Nacional de Enseñanza Media. Santa Cruz de Tenerife.

Doña Marina Esperanza Alonso Pérez.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Femenino». Santander.

Doña María Juana Vidal Santos.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Masculino». La Coruña.

Doña María del Pilar Pou Vicente.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Femenino». Pontevedra.

Doña María del Carmen Astarloa Sáenz.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Masculino». Santander.

Doña Angela Solís Camba.—Subsecretaría (Sección de Acción Social). Madrid.

Doña Dolores Crevillán Campoy.—Conservatorio Profesional de Música y Declamación. Murcia.

Doña Margarita Milia Méndez. — Escuela Normal. Orense.

Doña Rosa María Manuel de Villena González.—Secretaría General Técnica (Gabinete de Análisis Estadístico y Socio-económico). Madrid.

Doña María del Carmen Díez Nogueroles.—Dirección General de Bellas Artes (Sección de Enseñanzas de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos). Madrid.

Doña María Soledad Señor Gutiérrez.—Subsecretaría (Oficina de Supervisión de Proyectos). Madrid.

Doña María Arnal Torres.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Benlliure». Valencia.

Don Carlos de la Cruz Veleiro García.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Femenino». La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Sección de Recursos

RECURSOS DE REPOSICION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Narciso Amorós Rica, Doctor en Derecho, contra la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967, que nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, y

Resultando que por Orden ministerial de 28 de abril de 1967 se convoca a oposición la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, con arreglo a las condiciones que se fijan en la convocatoria, y figurando entre los aspirantes admitidos a ella el doctor Amorós Rica;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) se nombra el Tribunal que ha de juzgar las meritadas oposiciones, siendo designados por el turno automático los doctores Prados Arrarte, Fuentes Quintana y Sánchez Asiain, como titulares propietaros, y suplentes, los doctores Paredes Marcos, Sureda Carrión y García Añoveros;

Resultando que con fecha 5 de enero de 1968 el doctor Amorós Rica presenta un recurso de reposición contra la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967, en el que alega, sustancialmente:

1.º Que de concormidad con el ordenamiento jurídico de la Universidad española, los Vocales Catedráticos de designación automática, por el turno de rotación, deberán ser titulares de la misma disciplina de la convocada y que, cuando no existieran éstos en número suficiente en el Escalafón, con preferencia los que se encuentren en situación de excedencia o en activo de la disciplina convocada.

2.º Que cuando en uno de los tercios no hubiere Catedráticos de la asignatura convocada se designará un titular a que corresponda por el tercio de mayor antigüedad, y de no existir en dos de los tercios se nombrará a aquel en que figuren Catedráticos de la referida asignatura.

3.º Que la cátedra convocada a oposición es de «Economía y Hacienda» de la Facultad de Derecho y que ninguno de los tres Catedráticos titulares y un suplente reúnen la condición de ser Profesores de esta disciplina.

4.º Que la identidad entre cátedras sólo puede darse en una misma Facultad, pero no con otras de distinta, puesto que los planes de estudios y preparación del alumnado tienen un criterio distinto, y después de un estudio de las distintas disposiciones que invoca, termina suplicando:

a) Se declare nula la Orden ministerial impugnada.

b) Igualmente se anule la Orden ministerial de 19 de febrero de 1964, en cuanto declara cátedras iguales las de las Facultades de Derecho con las de Económicas de la Universidad de Madrid.

c) Se declare nula la Orden ministerial de 24 de octubre de 1963.

d) Se declare que la interpretación auténtica del Decreto de 7 de septiembre de 1951 es la de que el nombramiento de Vocales de designación automática debe hacerse entre titulares de cátedras que figuren en los planes de Ordenación de la Facultad respectiva, con la misma y exacta denominación, admitiéndose excepcionalmente la analogía cuando no estén cubiertas dichas cátedras; y

e) La suspensión a todos los efectos de la Orden ministerial recurrida.

Vistas las Leyes de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943, y sus modificaciones hechas por las de 17 de julio de 1948, 16 de julio de 1949, 16 de diciembre de 1954, 2 de marzo y 2 de diciembre de 1963, de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Decretos de 7 de septiembre de 1951, de 27 de septiembre de 1962; Ordenes ministeriales de 2 de abril y 14 de mayo de 1952, 28 de marzo de 1953, 30 de septiembre de 1957, 24 de octubre de 1963, 19 de febrero de 1964 y 3 de diciembre de 1965, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que varias son las cuestiones planteadas en el presente recurso en orden al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para subrir la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, contenidas todas ellas en el «suplico» del presente recurso que impugna la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967, y que, en virtud de una economía procesal administrativa, se pueden concretar en:

1.º Infracción de la normativa especial que reglamenta la forma de constitución de Tribunales, y

2.º La identidad de cátedra a efectos de los nombramientos de Vocales que han de formar parte de dicho Tribunal;

Considerando que con respecto al primer problema enunciado el Decreto de 27 de septiembre de 1962 establece en el apartado b) de su artículo segundo, que sólo entrarán en los turnos de rotación para designación automática de Vocales los Catedráticos en activo o en situación de excedencia activa y con reserva de cátedra y ejerciendo función docente o investigadora que sean en el momento de la vacante «titulares de cátedra, igual a la que es objeto de oposición», disposición que quedó aclarada por la Orden ministerial de 24 de octubre de 1953, en cuyo apartado primero se preceptúa que a los efectos del precitado Decreto se entenderá que son cátedras iguales aquellas cuya denominación y contenido sea sustancialmente idéntico, cualquiera que sea la Facultad universitaria a que la cátedra pertenezca, de donde se desprende que podrán formar parte de los Tribunales aquellos Catedráticos que cultiven la titularidad similar a la que es objeto de una oposición sin distinción, como pretende hacer el recurrente con una serie de consideraciones abstractas, de que dichos titulares pertenezcan a las Facultades de Derecho de Políticas y Económicas;

Considerando que, como deducción de lo preestablecido, a mayor abundamiento, en lo que respecta a la adecuación a de-

recho de la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967, no conviene olvidar que:

1.º La Orden ministerial de 16 de mayo de 1952, referida al nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad en las Facultades de Derecho, conforme con lo establecido por el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, se declararon como asignaturas análogas las de «Economía Política y Hacienda Pública», «Economía Política» y «Hacienda Pública y Derecho Fiscal».

2.º La Orden ministerial de 24 de octubre de 1963, en su número primero, estableció la igualdad de las cátedras cuya denominación y contenido sean idénticos, cualquiera que sea la Facultad universitaria a que la cátedra pertenezca, y

3.º De todo ello se colige, pese a la argumentación especulativa esgrimida por el recurrente, que la identidad y analogía de estas cátedras en las Facultades de Derecho y Economía, en lo que a esta doctrina se contraee, evidencian que, a los efectos que nos ocupa, los Catedráticos de una y otra Facultad podrán formar parte, respectivamente, de los Tribunales, y no habiéndose producido impugnación en cuanto a la rotación efectuada por la entrada de los Catedráticos que figuran en el turno automático, fuera de los razonamientos expuestos, resulta que su nombramiento se encuentra ajustado al ordenamiento jurídico esperial que regula la materia;

Considerando que con respecto a la pretendida nulidad de las Ordenes ministeriales de 24 de octubre de 1963 y 19 de febrero de 1964, con independencia de estar ajustadas a derecho, no fueron impugnadas a su debido tiempo, ni tampoco tienen su encaje en los supuestos previstos por el artículo 47 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, por lo que igualmente debe rechazarse la pretensión deducida en este sentido, como también la que interesa la suspensión de la Orden ministerial recurrida,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RECURSO DE QUEJA

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de queja interpuesto por don Jesús da la Maza Sainz de la Fuente sobre supuestas irregularidades administrativas que se exponen en el mismo;

Resultando que con fecha 28 de junio de 1968 tiene entrada en el Registro General del Ministerio, con escrito presentado por don Jesús de la Maza, Doctor Ingeniero de Montes, que denomina recurso de queja, y en el que sustancialmente alega:

1.º Que solicitó tomar parte en las operaciones convocadas para cubrir la cátedra del Grupo XX, «Química Industrial, Inrustrias Químicas de la Madera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, y de cuya relación de admitidos a las mismas fué excluído, interponiendo recurso contra dicha exclusión, que fué estimado por Orden de 21 de marzo de 1968, y que ello le originó perjuicios graves en su preparación, entre ellos el poder recusar al Tribunal juzgador, no pudiendo presentarse a las oposiciones

2.º Que la convocatoria a la cátedra se hizo con arreglo a un plan de estudios a extinguir y que cuando fué publicada la agrupación de asignaturas del Plan de 1964, la cátedra apareció agrupada y con carácter optativo junto con las obligatorias de Aprovechamientos Forestales y Defensa de Monte, lo que hace aún más inexplicable su convocatoria, ya que no era lógico que se convocase en 1967 una disciplina que en el desarrollo del nuevo Plan de estudios estaba llamada a desaparecer, y después de plantear otras cuestiones referentes a modificaciones de planes de estudios, termina suplicando que se declare haber lugar a su recurso y, en su consecuencia, se deje en suspenso el procedimiento administrativo de asimilación de asignaturas, así como el habérsele obstaculizado la oportunidad de poderse examinar a la cátedra que opositaba.

Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Orden ministerial de 3 de diciembre de 1965 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la primera cuestión que se plantea es la inadecuada denominación a su escrito como de recurso de queja, cuando éste no figura en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y sí, en cambio, en el artículo 77 de este Cuerpo legal, al referirse a la tramitación de los expedientes que se encuentran en los Organos de la Administración, cuando existan defectos podrá reclamarse en queja, pero para ello es preciso la existencia del correspondiente expediente administrativo, el que no se conoce en el Departamento que hubiese instado el recurrente, toda vez que únicamente se limita a realizar unas denuncias fundadas en afirmaciones gratuitas y sin consistencia real;

Considerando que como primer problema plantea los perjuicios que se le han causado por no poder acudir a las oposiciones de las que, si bien en principio fué excluído, al resolver su recurso sobre dicha exclusión la Orden ministerial de 21 de marzo de 1968, le admitió a las meritadas oposiciones, a las que voluntariamente no compareció, pese a las reglamentarias llamadas que por el Tribunal juzgador se le hizo—según se acredita en el expediente de estas oposiciones—, por lo que al no comparecer al llamamiento decayó en su derecho y la no utilización de su derecho a tomar parte a las tan repetidas oposiciones fué únicamente debido a su voluntad, sin que puedan ser tenidos en cuenta los pueriles argumentos que esgrime de que sufrió quebranto en su preparación, por la resolución tardía a su recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 8 de septiembre de 1967, puesto que del juego de las fechas se evidencia que no hubo demora en la tramitación de su recurso, que de haber sido así tenía el procedimiento del artículo 94 de la meritada Ley de 1958, el cual no utilizó; pero es que, además, como se consigna, su escrito de recurso se presentó el 3 de octubre de 1967 y la resolución se efectuó en 31 de marzo de 1968, es decir, en un plazo de cinco meses, y a este respecto conviene recordar al señor De la Maza el apartado primero del artículo 61 del citado Cuerpo legal que concede a los Organos de la Administración un plazo de seis meses y, por tanto, su recurso quedó resuelto dentro del máximo tiempo que disponen los Organos de la Administración para resolver sus expedientes, sea cualquiera su naturaleza jurídica;

Considerando que la impugnación que hace hoy al sistema metodológico de agrupación de asignaturas, con independencia de ser una cuestión que compete a las conveniencias de la enseñanza y por tanto a los Organos que la representan, lo cierto es que cuando se convocó la cátedra a la que fué admitido por Orden ministerial de 21 de marzo de 1968, no impugnó su titularidad como lo hace actualmente en su escrito y, por ende, consintió su denominación y contenido que hoy repudia, debido, quizá, a su ausencia voluntaria a demostrar ante el Tribunal su competencia para acudir a la contienda científica que toda oposición exige a los aspirantes;

Considerando que las demás cuestiones que plantea, puramente especulativas, no pueden ser tomadas en cuenta en razón a la irrelevancia de sus argumentos, junto a la falta de personalidad para su planteamiento, todo lo cual conduce a la declaración de improcedencia del presente escrito,

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente escrito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr Subsecretario del Departamento.

RECURSO EXTRAORDINARIO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Francisco Javier Mejías López contra Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 16 de noviembre de 1966 y 20 de abril de 1967 por las que se desestiman sus peticiones de que le sea prorrogado su nombramiento de Profesor de término interino hasta el curso 1965-1966, de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada) y de que se disponga que lo mismo que se ha hecho en relación con los Maestros de Primera Enseñanza de Escuelas que adquieren la propiedad a los veinte años de interinidad se acuerde igual para los Profesores de Bellas Artes;

Resultando que el recurrente dedujo las anteriores solicitudes, que fueron denegadas por las Resoluciones recurridas, y contra éstas interpone el aludido recurso extraordinario de revisión en varios escritos, que se acumulan, por ser idénticos en su contenido, uno de fecha 17 de noviembre de 1967, otro de 20 de noviembre del mismo año y otro de 27 de marzo de 1968, en los cuales solicita que se dicte resolución de los servicios totales como Profesor de término interino en la aludida Escuela por un período total de veintiocho años, nueve meses y dieciocho días, a efectos de los derechos pasivos, en la cuantía que indica la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1967; por estimar que las Resoluciones recurridas incurren en manifiesto error de hecho, ya que a los trece años, nueve meses y dieciocho días que las citadas Resoluciones le reconocieron como servicios prestados han de agregarse los quince años servidos desde su nombramiento en 1926, nombramiento efectuado por el excelentísimo Ayuntamiento de Motril cuando la Escuela fue creada por Real Decreto de 22 de diciembre de 1910, con carácter municipal y subvencionada por el Estado, hasta que en el 1941 pasó a depender del Estado, cesando el recurrente como Profesor municipal a los quince años de servicios, y siendo nombrado por el entonces Ministerio de Educación Nacional Ayudante Meritorio de «Dibujo Artístico» para el curso 1941-1942 y desde el curso 1948-1949, Profesor de término interino de «Modelado y Vaciado» hasta el 11 de enero de 1956, volviendo a ser nombrado Profesor de término interino de «Dibujo Artístico» con fecha de 23 de octubre de 1959, que ha venido desempeñando hasta finalizar el curso de 1965-1966; añade que en esta segunda época dedicada a la enseñanza de la Escuela es cuando

se totalizan esos trece años, nueve meses y dieciocho días de servicios que la Dirección General le reconoce, pero que son insuficientes, según las Resoluciones que recurre, para acreditar derechos pasivos.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que el recurrente presenta los tres escritos de recurso extraordinario de revisión ante distintas autoridades y en fechas diferentes, aunque concebidos en idénticos términos, al igual que la petición que formula, la cual no concuerda con las que, según el antecedente expediental consta en sus peticiones iniciales, que fueron resueltas por las Resoluciones recurridas;

Considerando que ante esta petición a que se acaba de aludir verificada por el interesado en términos distintos en el recurso que ahora interpone y en su solicitud inicial, no puede caber ahora entrar en el examen del extraordinario de revisión que entabla el interesado, por cuanto la Administración, dentro de los límites normales de tramitación del recurso, no puede entender, por ello, de la petición que ahora se formula;

Considerando, por otra parte, que siendo las Resoluciones impugnadas de las fechas que antes se señalaron, no consta que se interpusiese contra las mismas el recurso ordinario que procediese, con arreglo a la Ley y dentro de los plazos por ésta establecidos;

Considerando, como consecuencia de lo expuesto, que este recurso de revisión, como extraordinario que es, debe implicar la utilización anterior del recurso ordinario contra las Resoluciones que se tratan de combatir, lo que, según se dijo, no consta que se hiciese en este caso;

Considerando, aun prescindiendo de lo anterior, que aparece como indudable que habiendo de fundarse el recurso extraordinario que se contempla con arreglo al artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en uno de los casos que en éste se enumeran, acogiéndose el interesado al primero del mismo, el manifiesto error de hecho que denuncia no está demostrado, por cuanto en la hoja de servicios del interesado, que se adjunta al expediente, no aparece el total de servicios prestados al Estado que el recurrente solicita en el «petitum» de sus escritos acumulados de recurso; razones todas ellas que obligan a proponer la desestimación de éste,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Villalonga Falco los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Muniesa Lerme los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad de Filosofía de San Cugat del Vallés (Barcelona), por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Antonio Couto Peiteado los estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Vicente Hernández García sus estudios y grado de Doctor en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 17 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Carlos Vigil Avalos sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en Colegio Máximo de Cristo Rey, Méjico, por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito colombiano don Germán Ardila Cuéllar sus estudios totales y título de Estadístico Administrativo, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Ignacio Peláez Pizarro sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Facultad Teológica de Cartuja, de Granada, por los equivalentes españoles.

Orden de 18 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Manuel Alonso García sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Bosco Rey-Stolle de Imbert sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús, de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Carlos Alemany Briz sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Agustín Bueno Bueno sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Antonio Aguirre Setas sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía de la Facultad de Filosofía de Loyola (Guipúzcoa), por los equivalentes españoles.

Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se convalidan a la súbdita argentina doña Carmen Valderrey Miguélez sus estudios totales y título de Licenciada en Filosofía, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Luis Montiel Hurtado sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don José Personat Moreno sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Enrique Rodríguez Valdés los estudios y grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Juan Marcial Pereira Fernández los estudios y grado de Licenciado en S. Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Hipólito Gil Balbas los estudios y grado de Licenciado en Sagrada Teología, obtenido en la Facultad Teológica de la Compañía de Jesús, de Granada, por los equivalentes españoles de la Facultad Civil de Filosofía y Letras.

Orden de 16 de abril de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Agustín Redero Bellido sus estudios parciales de Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita venezolana doña Niurka Coromoto Ojeda Osorio su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Mas Bayes sus estudios y grado de Licenciado en Sagrada Escritura, alcanzados en el Pontificio Instituto Bíblico de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Antonio Llamas Martínez sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Juan Junoy García sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 29 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Ruiz-Calero y Ruiz-Moyano sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 23 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito francés don Vicente Santuc sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Chanilly (Francia), por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Castor Oriol López Delmoral su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Arsenio Romano Salazar Tovar su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Ciencias Veterinarias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 22 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña Rosa María Tapias Nicolás sus estudios totales y título de Maestra Normal Nacional, alcanzados en la República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 20 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Almaraz Pestana sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Antonio Brajones Cubiles sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don José Antonio Freijo Calzada sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia de Comillas, por los equivalentes españoles.

Orden de 16 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Justino López Santamaría sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad de Filosofía de Las Caldas de Besaya (Santander), por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Jesús Negro Castro sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 10 de julio de 1968 por la que se le concede al súbdito español don José Antonio Fernández Santos la convalidación de sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Millán Herce Muñoz sus estudios totales y título de Doctor en Medicina, alcanzados en Uruguay, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Enrique San José García su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales en Ciencias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito venezolano don Rafael Gilberto Madrid Maya su título de Bachiller en Humanidades y estudios parciales de Derecho, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Román John Daczkewycz sus estudios totales de Enseñanza Media y totales de Bachiller en Ciencias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita cubana doña Teresita de las Mercedes Mestre Coll su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Matemáticas, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Orden de 9 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito norteamericano don Ernesto Sivilla Sotolongo su título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzados en Cuba, y estudios parciales universitarios, aprobados en Estados Unidos, por los equivalentes españoles.

Orden de 5 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Ambrosio Cid García sus estudios y grado de Licenciado en Ciencias Sociales, alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma por los equivalentes españoles.

Orden de 4 de julio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Germán Marquínez Argote los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Manuel Culla Pérez sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los Padres Dominicos de Alcobendas, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan a la súbdita española doña María Teresa Cincunegui Aguirreurreta sus estudios totales y títulos de Enfermera Registrada y Comadrona, alcanzados en Inglaterra, por los equivalentes españoles.

Orden de 28 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Carlos Giner Santacreu sus estudios totales de Maestro normal nacional, alcanzados en la República Argentina, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Victoriano Peña Fernández sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 27 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Luis Pérez García, sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en la Facultad Filosófica de Alcalá de Henares, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se convalidan al súbdito español don Jesús Martín Martín los estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 26 de junio de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Emilio Fernández Vicario sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Moisés Alberto Villa Zancajo sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados en el Instituto Pontificio de Filosofía de los Padres Dominicos de Alcobendas, por los equivalentes españoles.

Orden de 6 de agosto de 1968 por la que se le convalidan al súbdito español don Victorio Sobrino Sobrino sus estudios y grado de Licenciado en Teología, alcanzados en la Universidad Pontificia de Salamanca, por los equivalentes españoles.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que, por conducto reglamentario, eleva a este Departamento don José Coca Prados en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que el referido señor Coca Prados cese en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Química técnica», obtenida por el mismo mediante concurso-oposición y Orden de 8 de noviembre de 1966, así como en la situación de dedicación preferente a la enseñanza e investigación en la Universidad, a la que se halla acogido según lo dispuesto por Orden de 16 de marzo de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Con esta fecha cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa don Luis Canals Arribas—A02EN26—Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, por lo que,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección, *José Hinojosa.*

Ilmo. Sr. Director general de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Créditos

CANTIDADES. CONCESION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho, solicita la concesión de un crédito;

Resultando que para poder atender a los gastos de conservación y reparación en su respectivo Centro precisa la concesión de 50.000 pesetas;

Considerando que en el artículo 22, numeración orgánica 18.04 y económica 222 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 4.420.000 pesetas para obras de conservación, reparación y demás necesarias para el debido funcionamiento de los Centros e instalaciones anejas a los mismos;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 31 de mayo último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho la cantidad de 50.000 pesetas para obras de conservación y reparaciones con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo solicita una subvención;

Resultando que para hacer frente a los gastos de carácter extraordinario que se originan en la Sección Delegada de Torrijos, precisa la concesión de 30.000 pesetas;

Considerando que en el artículo 25, numeración orgánica 18.04 y económica 251, subconcepto siete del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 1.300.000 pesetas para premios nacionales y ayudan extraordinarias a Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda se ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 4 de noviebre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 6 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo la cantidad de 30.000 pesetas para gastos de carácter extraordinario con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Gestión de Personal

PROFESORADO. CARGOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Presidencia, con fecha 30 de octubre próximo pasado, sobre diferentes cargos directivos actualmente vacantes en la Escuela Pericial de Comercio de esta capital,

Esta Dirección General, de conformidad con los artículos 56 y 57 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), y en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 15 de abril de 1953, ha tenido a bien nombrar para las vacantes que se relacionan a los señores que asimismo se indican, en el referido Centro:

Vicedirector: Don José María Ortiz Suárez, Encargado de cátedra.
Secretario: Don José R. Fernández Palomo, Profesor adjunto.
Administrador: Don Antonio Priego Acosta, Profesor adjunto.
Interventor: Don Francisco Martín Salcines, Profesor adjunto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por esa Dirección, con fecha 18 de los corrientes, para cubrir la vacante, producida por pase del anterior titular a otro cargo, de Vicedirector-Jefe de Estudios de ese Centro,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 56 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), y en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 15 de abril de 1953, ha tenido a bien nombrar al Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio, de León, don Luis Corral Guerrero, Vicedirector-Jefe de Estudios del indicado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de León.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén para cubrir el cargo de Jefe de Talleres y Laboratorios de la misma,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la Orden de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar con carácter interino Jefe de Talleres y Laboratorios de la referida Escuela a don Jaime Carazo Gutiérrez, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Director general, *Agustín de Asís.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Martí Mingarro, Catedrático numerario de Hacienda y Contabilidad Pública de la Escuela de Comercio de Salamanca, con número de Registro de Personal A05EC341, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo;

Teniendo en cuenta el informe del Director del Centro, y lo dispuesto sobre el particular en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas que le han sido conferidas por Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha resuelto conceder al señor Martí Mingarro la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio en las condiciones señaladas en la letra c) del artículo 45 de la ya citada Ley articulada de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), con efectos de primero de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección, *Román Crespo.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS. ADJUDICACION. SUBVENCIONES

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional con dieciocho unidades escolares en la Parroquia de Valladares, de aquel Ayuntamiento, que se eleve a definitiva adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención concedida por Orden de 22 de noviembre de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 11 y 15 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General del la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con dieciocho unidades escolares en la Parroquia de Valladares, de Vigo (Pontevedra), realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de aquella localidad a favor de don Ramón Beamonte del Río, en la cantidad de pesetas 8.409.758,85 (ocho millones cuatrocientas nueve mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), para las citadas obras, una subvención de 5.722.500 pesetas (cinco millones setecientas veintidós mil quinientas pesetas) como 75 por 100 del importe de los módulos subvencionables, de conformidad con el Convenio aprobado por Decreto de 4 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuestos de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, la cantidad de 2.861.250 pesetas (dos millones ochocientas sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) en solicitud de subvención para las obras de construcción de una Escuela prefrabricada, con seis unidades escolares y servicios en el polígono de Ocharcoaga, de aquella capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la totalidad de la subvención señalada por Orden de 9 de enero de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 11 y 15 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General del la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva adjudicación de las obras de construcción de una Escuela prefabricada, con seis unidades escolares y servicios, en el polígono de Ocharcoaga, Bilbao (Vizcaya), realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital a favor de la Empresa «Uniseco», en la cantidad de 2.117.231 pesetas (dos millones ciento diecisiete mil doscientas treinta y una pesetas).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), para las citadas obras, una subvención de 1.587.923,25 pesetas (un millón quinientas ochenta y siete mil novecientas veintitrés pesetas con veinticinco céntimos) como 75 por 100 del importe de la adjudicación de las obras, de conformidad con el convenio aprobado por Decreto de 8 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de esta Junta Central, la cantidad de pesetas 1.587.923,25 (un millón quinientas ochenta y siete mil novecientas veintitrés pesetas con veinticinco céntimos), importe de la totalidad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 25 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria (Alava) en solicitud de subvención para las obras de construcción de un nuevo piso con diez aulas, en el Colegio Nacional de la Zona de Zaramaga, de aquella capital; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 16 de noviembre de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 11 y 15 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General del la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de elevación de un piso, con diez aulas, en el Colegio Nacional de la Zona de Zaramaga, de Vitoria (Alava), realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad a favor de don Juan Díez Ortiz, en la cantidad de 3.180.370,54 pesetas (tres millones

ciento ochenta mil trescientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria (Alava), para las obras citadas, una subvencin de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas) como 80 por 100 de los módulos subvencionables, de conformidad con el Convenio aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de junio) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria (Alava), con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de la Junto Central de Construcciones Escolares, la cantidad de 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Navarra en solicitud de subvención para las obras de construcción de un Colegio Nacional, con quince unidades escolares y ocho viviendas para Maestros, en la villa de Leiza, de aquella provincia; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 7 de abril de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 21 de septiembre y 17 de octubre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional de quince unidades escolares y ocho viviendas para Maestros en la villa de Leiza, realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Navarra a favor de don Cristóbal Ciria Caballer, en la cantidad de 9.700.000 pesetas (nueve millones setecientas mil pesetas).

2.º Conceder a la excelentísima Diputación Provincial de Navarra, para las citadas obras, un subvención de 5.920.000 pesetas (cinco millones novecientas veinte mil pesetas) como 80 por 100 del importe de los módulos subvencionables, de conformidad con el Convenio aprobado por Decreto de 28 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo) y la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Navarra, con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 2.960.000 pesetas (dos millones novecientas sesenta mil pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para estas obras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) en solicitud de subvención para las obras de construcción de una Escuela Especial para niños subnormales en Gondarisco-Monte Bandeira-Cabral, de aquel Ayuntamiento; que se eleve a definitiva la adjudicación provisional de dichas obras y que se abone la primera mitad de la subvención señalada por Orden de 28 de julio de 1967.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que se acompaña certificado del Arquitecto escolar acreditativo de haber cubierto aguas las obras, y que con fechas 11 y 15 de noviembre de 1968 se tomó razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares e informado favorablemente por la Intervención General del la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela Especial para niños subnormales en Gondarisca-Monte Bandeira-Cabral, de aquel Ayuntamiento, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad a favor de la Empresa «Cofesa, S. A.», en la cantidad de pesetas 15.159.255,80 (quince millones ciento cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos).

2.º Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), para las citadas obras, una subvención de 11.369.441,85 pesetas (once millones trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos) como 75 por 100 de importe de la adjudicación de las mismas, de conformidad con el Convenio aprobado por Decreto de 4 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y por la Ley de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3.º Abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, la cantidad de 5.684.720,92 pesetas (cinco millones seiscientas ochenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas con noventa y dos céntimos), importe de la primera mitad de la subvención concedida para las obras de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

OBRAS. GASTOS

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construción por el Estado de un comedor escolar en Fuentes (Cuenca).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta ha tomado razón del gasto en 18 de noviembre de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 23 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de un comedor escolar en la localidad de Fuentes (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Angel Martínez Argüelles, por su presupuesto total de pesetas 312.949,87, con la siguiente distribución: Ejecución material, 239.533,03; 15 por 100 de beneficio industrial, 35.929,95; pluses, 19.162,64; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 5.389,49; por dirección de las obras, 5.389,49; por desplazamientos del Arquitecto, 2.694,74; por asistencia del Aparejador, 3.233,69, y por desplazamientos del Aparejador, 1.616,84.

El coste total para el Estado, de 312.949,87 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuestos de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Agustín Zapata Romero, con domicilio en Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 24, 1.º, y por la cantidad de 294.625,62, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de cuatro viviendas para Maestros en la localidad de Puebla de Almenara (Cuenca).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de noviembre de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 19 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de cuatro viviendas para Maestros en la localidad de Puebla de Almenara (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Julio Vidaurre Jofre, por su presupuesto total de 1.495.498.56 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.159.597,80; 15 por 100 de beneficio industrial, 173.939,67; pluses, 92.767,90; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 20.350,94; por dirección de las obras, 20.350,94; por desplazamientos del Arquitecto, 10.175,47; por asistencia del Aparejador, 12.210,56, y por desplazamientos del Aparejador, 6.105,28.

El coste total para el Estado, de 1.495.498.56 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista «Empresa Curba», con domicilio en Madrid, calle del General Mola, número 46, por la cantidad de 1.426.305,37 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de seis viviendas para Maestros en la localidad de Torrejoncillo del Rey (Cuenca).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 15 de noviembre de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 21 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de construcción de seis viviendas para Maestros en la localidad de Torrejoncillo del Rey (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Angel Martínez Argüelles, por su presupuesto total de 1.453.705,21 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.140.187,43; 15 por 100 de beneficio industrial, 171.028,11; pluses, 91.214,99; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 3.250; por dirección de las obras, 20.010,29; por desplazamientos del Arquitecto, 10.005,14; por asistencias del Aparejador, 12.006,17, y por desplazamientos del Aparejador, 6.003,08 pesetas.

Aportación municipal del coste de las aceras, 24.126,79 pesetas, y coste para el Estado, 1.429.578,42 pesetas; se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Agustín Zapata Romero, por la cantidad de pesetas 1.402.430,53, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y el de garantía, doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Srecretario-Administrador de esta Junta Central.

Visto el expediente relativo a la aprobación del gasto inherente a las obras de construcción de cuatro viviendas para Maestros en la localidad de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).

Teniendo en cuenta que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 11 de noviembre de 1968, y que éste ha sido fiscalizado en 19 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el gasto inherente a las obras de contrucción de cuatro viviendas para Maestros en la localidad de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Angel Martínez Argüelles, por su presupuesto de 1.260.832,50 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 975.453,76; 15 por 100 de beneficio industrial, 146.318,06; pluses, 78.036,30; honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto, 17.948,35; por dirección de las obras, 17.948,35; por desplazamientos del Arquitecto, 8.974,17; por asistencia del Aparejador, 10.769,01, y por desplazamientos del Aparejador, 5.384,50.

El coste total para el Estado, de 1.260.832,50 pesetas, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el Contratista don Agustín Zapata Romero, con domicilio en Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 20, 1.º, y por la cantidad de 1.199.808,12 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses, y el de garantía está fijado en doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, *Eugenio López.*

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Conforme a lo señalado en el número 37 de la Orden de 9 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16), que convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista general única provisional de Maestros y Maestras aprobados en la oposición de referencia, ordenada de mayor a menor puntuación por los coeficiente de la división señalada en el artículo 34 del mencionado Estatuto y demás circunstancias que en el mismo se determinan.

Segundo.—Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalice la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Departamento», para que los opositores puedan reclamar si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas del Departamento de la provincia en que realizaron la oposición y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este Servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Director general, *Eugenio López.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados administrativos de Educación y Ciencia.

Lista general de Maestros y Maestras aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Orden de 9 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16), con expresión del número de la lista, nombre y apellidos, provincia en que realizó la oposición, coeficiente, servicios interinos o en sustituciones, fecha de nacimiento y número del Registro de Personal:

1. D.ª Elvira Ana Pérez Iruela. Córdoba. 92,00000. 26 de julio de 1949. A13EC114183.
2. D.ª Francisca Gil Chenoll. Valencia. 89,00000. 18 de noviembre de 1948. A13EC114184.
3. D.ª Eulalia Martínez Rodríguez. Jaén. 88,00000. 2 de octubre de 1947. A13EC114185.
4. D.ª Julia Sicol Berenguer. Valencia. 87,00000. 16 de julio de 1946. A13EC114186.
5. D.ª María Gloria Carbonero de la Fuente. Madrid. 81,00000. 12 de noviembre de 1949. A13EC114187.
6. D.ª Remedios García-Pulgar Martín de Vidales. Toledo. 77,00000. 9 de agosto de 1947. A13EC114188.
7. D.ª Margarita Fornieles Navarrete. Madrid. 76,00000. Un mes y dos días. 7 de noviembre de 1941. A13EC114189.
8. D.ª María Pilar Aurora de la Sagrada Familia Romojaro Vázquez. Madrid. 76,00000. 30 de enero de 1943. A13EC114190.
9. D.ª María de los Angeles García Pérez. Santiago. 76,00000. 16 de abril de 1946. A13EC114191.
10. D.ª María Remedios Vázquez Diz. Orense. 76,00000. 24 de agosto de 1947. A13EC114192.
11. D.ª Elvira Martín Bayo. Madrid. 75,00000. 25 de enero de 1948. A13EC114193.
12. D.ª Sofía Peláez Serrano. Madrid. 73,00000. Tres meses. 3 de diciembre de 1946. A13EC114194.
13. D.ª María Pilar Angulo González. Vizcaya. 73,00000. 27 de septiembre de 1949. A13EC114195.
14. D.ª María Concepción Lajusticia Villar. Zaragoza. 72,00000. 5 de diciembre de 1948. A13EC114196.
15. D.ª Antonia Martín Merlo. Barcelona. 71,00000. 17 de enero de 1946. A13EC114197.
16. D.ª María Teresa Mira. Riestra. Oviedo. 71,00000. 21 de abril de 1948. A13EC114198.
17. D.ª María del Pilar Santiso Pérez. Lugo. 70,0000. 16 de diciembre de 1946. A13EC114199.
18. D.ª Beatriz Castán Prats. Barcelona. 70,00000. 17 de febrero de 1950. A13EC114200.
19. D.ª Francisca Escobar Montiel. Málaga. 69,00000. 19 de enero de 1948. A13EC114201.
20. D.ª Aurora Cerdá Benito. Burgos. 69,00000. 6 de octubre de 1948. A13EC114202.
21. D.ª Eulalia Santana Grajera. Ciudad Real. 68,00000. Nueve meses y quince días. 19 de diciembre de 1943. A13EC114203.
22. D.ª Ana María Jesús Pérez Oblanca. León. 68,00000. 8 de septiembre de 1946. A13EC114204.
23. D.ª Rosa Portero Vargas. Avila. 67,00000. 14 de junio de 1947. A13EC114205.
24. D.ª Ana Fuentes Macías. Badajoz. 66,00000. 5 de octubre de 1943. A13EC114206.
25. D.ª Julia María Martín de la Fuente. Cáceres. 66,00000. 26 de enero de 1947. A13EC114207.
26. D. Antonio García Sánchez. Cáceres. 66,00000. 20 de junio de 1947. A13EC114208.
27. D.ª Aurea Carton Sánchez. Valladolid. 66,00000. 19 de julio de 1949. A13EC114209.
28. D. Ramón Ramos Ortega. Granada. 65,00000. 11 de agosto de 1948. A13EC114210.
29. D.ª Milagros Gago San Martín. Santander. 65,00000. 1 de enero de 1950. A13EC114211.
30. D.ª Marcela Hellmurt Carrasco. Murcia. 64,00000. 13 de junio de 1946. A13EC114212.
31. D.ª Patrocinio Jiménez Romero. Sevilla. 64,00000. 10 de mayo de 1949. A13EC114213.
32. D. Isidro Esteve Inglés. Valencia. 63,00000. 28 de octubre de 1937. A13EC114214.
33. D.ª María del Pilar Doval Ferreiro. La Coruña. 63,0000. 30 de mayo de 1944. A13EC114215.

34. D.ª María Manuela Hernández Vaquero. Cáceres. 63,00000 1 de enero de 1948. A13EC114216.
35. D. Miguel Ventura Gracia. Córdoba. 63,00000. 3 de septiembre de 1949. A13EC114217.
36. D.ª Consuelo Juana González Martínez. Granada. 62,00000 Tres meses y cuatro días. 16 de junio de 1947. A13EC114218.
37. D.ª María Dolores Montejo Beltrán. Castellón. 62 00000. 17 de abril de 1945. A13EC114219.
38. D.ª María del Pilar Sánchez Ramos. Salamanca. 61,00000. 4 de noviembre de 1931. A13EC114220.
39. D.ª María Dolores Moreno Galiano. Alicante. 61,00000. 30 de diciembre de 1945. A13EC114221.
40. D.ª María Eugenia Pardavila González. Pontevedra. 61,0000. 30 de octubre de 1947. A13EC114222.
41. D.ª Juana Delado Morín. Las Palmas. 59,00000. Dos meses. 12 de julio de 1943. A13EC114223.
42. D.ª Manuela Ruiz Garrido. Granada. 59,00000. 24 de agosto de 1946. A13EC114224.
43. D. Juan Madera Caballero. Jaén. 58,00000. 1 de agosto de 1945. A13EC114225.
44. D.ª Josefina Serrano García. Cuenca. 58,00000. 27 de mayo de 1948. A13EC114226.
45. D.ª María Angeles Martín Callejo. Segovia. 58,00000. 19 de octubre de 1948. A13EC114227.
46. D. Juan Rupérez Bermejo. Madrid. 56,00000. 13 de diciembre de 1946. A13EC114228.
47. D.ª Gremilde Polo Fabo. Albacete. 55,00000. 20 de noviembre de 1944. A13EC114229
48. D.ª Angélica González de la Cruz. Palencia. 55,00000. 9 de septiembre de 1948. A13EC114230.
49. D.ª M.ª Francisca Zabaleta Zabaleta. Navarra. 54,0000. 28 de noviembre de 1948. A13EC114231.
50. D.ª Josefa Martínez Parra. Almería. 54,00000. 15 de junio de 1950. A13EC114232.
51. D. Hilario Alonso Galán. Madrid. 53,00000. 9 de abril de 1938. A13EC114233.
52. D.ª María Clara Pérez García. Santa Cruz de Tenerife. 53,00000. 28 de diciembre de 1945. A13EC114234.
53. D. José González González. Badajoz. 53,00000. 3 de septiembre de 1947. A13EC114235.
54. D. José Hernández Ballesta. Murcia. 53,00000. 29 de octubre de 1947. A13EC114236.
55. D. José Luis Martínez Cantos. Madrid. 52,00000. 17 de julio de 1946. A13EC114237.
56. D.ª Cándida Mir Cortada. Lérida. 52,00000. 6 de febrero de 1950. A13EC114238.
57. D. Antonio Tercero Moreno. Barcelona. 51,00000. 25 de julio de 1943. A13EC114239.
58. D.ª María del Pilar de los Reyes Castilla Romero. Huelva. 51,00000. 14 de agosto de 1949. A13EC114240.
59. D.ª María del Carmen Pérez de Arenaza Gómez. Alava. 50,00000. 27 de febrero de 1949. A13EC114241.
60. D.ª Regina Ciércoles Gracia. Logroño. 49,00000. 9 de octubre de 1948. A13EC114242.
61. D.ª María Perla Díez Arco. Guadalajara. 49,00000. 3 de octubre de 1949. A13EC114243.
62. D. Manuel López Tejero. Sevilla. 48,00000. 6 de septiembre de 1937. A13EC114244.
63. D.ª Josefa Antonia Olivares García. Murcia. 48,00000. 16 de enero de 1946. A13EC114245.
64. D.ª María Victoria Tinoco Bernal. Cádiz. 48,00000. 30 de agosto de 1947. A13EC114246.
65. D.ª M.ª de los Angeles Moreno Muñoz. Córdoba. 46,00000. Un año. 29 de noviembre de 1945. A13EC114247.
66. D. Sebastián Pantrigo Díaz. Ciudad Real. 46,00000. 24 de octubre de 1945. A13EC114248.
67. D.ª Rosario Cervera Roméu. Tarragona. 45,00000. 4 de febrero de 1948. A13EC114249.
68. D.ª Carmen Avilés Sánchez. Valencia. 44,50000. 14 de octubre de 1948. A13EC114250.
69. D.ª Eusebia de la Purificación León Fernández. Jaén. 44,00000. 13 de mayo de 1939. A13EC114251.
70. D. Manuel Serna Rubio. Toledo. 44,00000. 25 de octubre de 1944. A13EC114252.
71. D.ª Natividad Pellicer Pellicer. Valencia. 43,50000. 21 de abril de 1947. A13EC114253.
72. D.ª María de los Angeles Trigo Laguna. Sevilla. 43,00000. 8 de noviembre de 1947. A13EC114254.
73. D.ª María Cristina Cañardo Ena. Huesca. 43.0000. 20 de mayo de 1948. A13EC114255.
74. D.ª María del Amor Hermoso Miquel Pérez. Zamora. 42,00000. 5 de septiembre de 1948. A13EC114256.
75. D.ª María del Carmen Sanz Arija. Soria. 42,00000. 11 de enero de 1949. A13EC114257.
76. D. José Manuel González Pedrosa. Málaga. 41,00000. 23 de octubre de 1936. A13EC114258.
77. D. Ramón Miguel Carrilero Parreño. Cuenca. 41,00000. 22 de junio de 1944. A13EC114259.
78. D.ª María Luisa Sosa Peralta. Badajoz. 41 00000. 4 de agosto de 1949. A13EC114260.
79. D.ª Luisa Cascales Angosto. Madrid. 40,50000. 18 de diciembre de 1944. A13EC114261.
80. D.ª Serafina González Mayo. Guipúzcoa. 40,00000. 9 de agosto de 1959. A13EC114262.
81. D.ª Dolores Pérez Vázquez. Toledo. 38,50000. 26 de septiembre de 1964. A13EC114263.
82. D.ª Isabel García Fernán. Madrid. 38,00000. 8 de julio de 1943. A13EC114264.
83. D.ª María Mercedes Suárez Miranda. Madrid. 38,00000. 27 de agosto de 1946. A13114265.
84. D.ª Mercedes Agraso Mayán. Santiago. 38,00000. 31 de julio de 1948. A13114266.
85. D.ª María Isabel Hermida Belay. Orense. 38,00000. 1 de mayo de 1949. A13114267.
86. D.ª Felipa Martín García. Madrid. 37,50000. 23 de abril de 1947. A13EC114268.
87. D.ª Esther Vila Planas. Gerona. 37,00000. Dos meses y catorce días. 14 de marzo de 1949. A13EC114269.
88. D.ª María Concepción Ruiz Bravo. Vizcaya. 37,00000. 17 de marzo de 1946. A13EC114270.
89. D. Nicolás Millán Claramonte. Castellón. 37,00000. 30 de noviembre de 1948. A13EC114271.
90. D.ª Nieves Escartín Cobo. Zaragoza. 37,00000. 19 de diciembre de 1948. A13EC114272.
91. D.ª María Rosa Fernández Rodríguez. Lugo. 37,00000. 9 de octubre de 1949. A13EC114273.
92. D.ª Bernardina París Vicente. Madrid. 36,50000. 18 de noviembre de 1949. A12EC114274.
93. D.ª María de las Nieves Fresno Gutiérrez. Vizcaya. 36,50000. 5 de agosto de 1950. A13EC114275.
94. D.ª María del Carmen Castro García. Orense. 36,00000. 3 de febrero de 1946. A13EC114276.
95. D.ª María del Pilar Gorriz Emperador. Zaragoza. 36,00000. 25 de junio de 1948. A13EC114277.
96. D.ª Roselina Prieto Crende. La Coruña. 36,00000. 5 de diciembre de 1948. A13EC114278.
97. D.ª María de los Angeles Roger Crivillés. Barcelona. 35,50000. 1 de enero de 1933. A13EC114279.
98. D.ª María de la Paz Alvarez Mayor. Oviedo. 35,50000. 29 de diciembre de 1948. A13EC114280.
99. D.ª María Asunción Esquius Taboada. Barcelona. 35,00000. 10 de julio de 1941. A13EC114281.
100. D.ª María Jesús Silvosa Costa. Lugo. 35,00000. 30 de mayo de 1949. A13EC114282.
101. D.ª Ana María Cano González. Oviedo. 35,00000. 12 de mayo de 1950. A13EC114283.
102. D.ª Esther González González. Burgos. 34,50000. 27 de febrero de 1944. A13EC114284.
103. D.ª Gloria Ramírez Trillo. Málaga. 34,50000. 23 de junio de 1947. A13EC114285.
104. D.ª María Consuelo Ríos Sierra. León. 34,00000. 29 de noviembre de 1946. A13EC114286.
105. D.ª Juana Siller Cañizares. Ciudad Real. 34,00000. 6 de junio de 1947. A13EC114287.
106. D.ª María Murillo Moreno. Avila. 33,50000. 4 de septiembre de 1936. A13EC114288.
107. D.ª María del Pilar Rodríguez Peña. Cáceres. 33,00000. 29 de julio de 1940. A13EC114289.
108. D. Diego Salas Rosado. Huelva. 33,00000. 24 de agosto de 1943. A13EC114290.
109. D. Francisco Antonio Avilés Salinas. Almería. 33,00000. 7 de junio de 1946. A13EC114291.
110. D.ª María Isabel Fernández Suárez-Bárcena. Badajoz. 33,00000, 10 de abril de 1947. A13EC114292.
111. D. Pedro Garzón Mateos. Cáceres. 33,00000. 14 de marzo de 1949. A13EC114293.
112. D.ª María del Carmen Julia Esteban Esteban. Valladolid. 33,00000. 23 de abril de 1950. A13EC114294.
113. D. Antonio Canalejo Santaella. Granada. 32,50000. 14 de noviembre de 1947. A13EC114295.
114. D.ª María Teresa Gómez Ruiz. Santander. 32,50000. 2 de septiembre de 1948. A13EC114296.
115. D. Vicente Ferrer Ferrer. Alicante. 32,00000. Un año, dos meses y doce días. 6 de mayo de 1947. A13EC114297.
116. D. Gonzalo Cabrera Jordán. Las Palmas. 32,00000. 8 de febrero de 1943. A13EC114298.
117. D.ª María Jesús Beltrán Blázquez. León. 32,00000. 1 de enero de 1947. A13EC114299.
118. D.ª Ana María González Reina. Sevilla. 32,00000. 8 de enero de 1950. A13EC114300.
119. D.ª María Jesús Quintanilla Bernabéu. Murcia. 32,00000. 30 de junio de 1950. A13EC114301.
120. D. Luis Mendoza Patión. Córdoba. 31,50000. 27 de noviembre de 1943. A13EC114302.
121. D. José Bolinches Juan. Valencia. 31,50000. 23 de septiembre de 1945. A13EC114303.
122. D.ª María del Carmen Laiño Lorenzo. La Coruña. 31,50000. 29 de mayo de 1948. A13EC114304.
123. D.ª María del Carmen Guerrero Catalán. Cáceres. 31,50000. 13 de julio de 1949. A13EC114305.
124. D.ª Matilde Rodríguez Sánchez. Granada. 31,0000. 2 de agosto de 1943. A13EC114306.
125. D.ª Angela Abril Cortés. Castellón. 31,00000. 7 de febrero de 1946. A13EC114307.
126. D. Miguel Roldán Sánchez. Albacete. 31,00000. 30 de mayo de 1947. A13EC114308.
127. D. José Antonio Izquierdo Callejo. Avila. 31,00000. 18 de octubre de 1949. A13EC114309.

128. D.ª Ana Conde Castro. Córdoba. 30,66666. 13 junio de 1948. A13EC114310.
129. D.ª María del Carmen Villar Corrales. Salamanca. 30,50000. 25 de noviembre de 1943. A13EC114311.
130. D.ª Marcelina Bernarda López Torres. Pontevedra. 30,50000. 6 de marzo de 1946. A13EC114312.
131. D.ª María del Rosario Peral Sala. Alicante. 30,50000. 21 de diciembre de 1948. A13EC114313.
132. D. Francisco Herrera Lozano. Cádiz. 30,00000. 6 de enero de 1948. A13EC114314.
133. D. Matías Uribe Cobo. Zaragoza. 30,00000. 26 de diciembre de 1949. A13EC114315.
134. D.ª Josefa Fayos Peris. Valencia. 29,66666. 3 de enero de 1945. A13EC114316.
135. D.ª María Desamparados Marqués Arpa. Las Palmas. 29,50000. 17 de febrero de 1948. A13EC114317.
136. D.ª María Mercedes Martínez Rodríguez. Granada. 29,50000. 29 de marzo de 1949. A13EC114318.
137. D.ª Amparo Mollinedo Franch. Jaén. 29,33333. 18 de diciembre de 1948. A13EC114319.
138. D.ª Marciana Alonso Lozano. Segovia. 29,00000. 6 de junio de 1926. A13EC114320.
139. D.ª Isabel Gómez Obeso. Salamanca. 29,00000. 5 de noviembre de 1944. A13EC114321.
140. D.ª Isidora Fernández Domínguez. Pontevedra. 29,00000. 7 de junio de 1946. A13EC114322.
141. D. Antonio Gómez Reza. Orense. 29,00000. 25 de agosto de 1946. A13EC114323.
142. D.ª Josefina León Alvaro. Valencia. 29,00000. 27 de diciembre de 1946. A13EC114324.
143. D. Manuel Campos Carpio. Jaén. 29,00000. 11 de octubre de 1949. A13EC114325.
144. D. Angel Fernández López. Oviedo. 29,00000. 8 de enero de 1950. A13EC114326.
145. D.ª Margarita Carmen González Rodríguez. Cuenca. 29,00000. 10 de septiembre de 1950. A13EC114327.
146. D. Darío Miguel Medina Ozalla. Vizcaya. 28,00000. 25 de agosto de 1936. A13EC114328.
147. D.ª Catalina Martorell Juliá. Baleares. 28,00000. 17 de enero de 1945. A13EC114329.
148. D. Eugenio de Juan Martínez. León. 28,00000. 25 de enero de 1948. A13EC114330.
149. D. Ramón Torres Merino. Madrid. 28,00000. 5 de junio de 1949. A13EC114331.
150. D.ª Ana Martínez García. Albacete. 27,50000. 16 de mayo de 1947. A13EC114332.
151. D.ª María Consuelo Rodríguez Manrique. Palencia. 27,50000. 11 de agosto de 1950. A13EC114333.
152. D.ª María Dolores Parra García. Almería. 27,00000. 16 de marzo de 1949. A13EC114334.
153. D.ª María Josefa Fernández Díez. Navarra. 27,00000. 4 de noviembre de 1949. A13EC114335.
154. D.ª María Victoria Eugenia Abruña Puchol. Madrid. 27,00000. 7 de abril de 1950. A13EC114336.
155. D. Julián Escobar Ruescas. Madrid. 26,50000. 3 de julio de 1933. A13EC114337.
156. D. Jesús García Martínez. Murcia. 26,50000. 24 de abril de 1941. A13EC114338.
157. D. José María Guisadó Ruiz. Badajoz. 26,50000. 7 de abril de 1945. A13EC114339.
158. D.ª Ana María Medina Martín. Santa Cruz de Tenerife. 26,50000. 11 de diciembre de 1949. A13EC114340.
159. D.ª Amelia Engracia Luisa Beltrán Aranda. Teruel. 26,00000. 16 de abril de 1940. A13EC114341.
160. D.ª María del Claustro Bernadó Traveset. Lérida. 26,00000. 21 de enero de 1943. A13EC114342.
161. D. Ildefonso Manso Ortiz. Madrid. 26,00000. 24 de febrero de 1945. A13EC114343.
162. D. Lorenzo Rodilla García. Salamanca. 26,00000. 11 de abril de 1949. A13EC114344.
163. D. Amadeo López Cuñarro. Pontevedra. 26,00000. 13 de junio de 1949. A13EC114345.
164. D. Jaime Félix López Arias. Lugo. 26,00000. 25 de septiembre de 1949. A13EC114346.
165. D.ª María del Rosario Gómez-Olmedo Cano. Toledo. 25,66666. 4 de enero de 1950. A13EC114347.
166. D. Angel Bermejo Maestro. Barcelona. 25,50000. Un año, tres meses y veintiún días. 18 de julio de 1946. A13EC114348.
167. D.ª María Pozuelo Pinto. Huelva. 25,50000. 19 de enero de 1947. A13EC114350.
168. D.ª María Soledad García González. Madrid. 25,33333. 31 de marzo de 1934. A13EC114350.
169. D.ª Clamorisa Terra Martín. Madrid. 25,33333. 9 de agosto de 1945. A13EC114351.
170. D.ª María Pereiras Sanlouzáns. Santiago. 25,33333. 2 de noviembre de 1947. A13EC114352.
171. D.ª Marina García Pájaro. Orense. 25,33333. 15 de febrero de 1950. A13EC114353.
172. D.ª María Rosa Lorbés Iñiguez. Madrid. 25,00000. 18 de octubre de 1943. A13EC114354.
173. D.ª María Adoración Ibarzábal Fernández de Arroyabe. Alava. 25,00000. 25 de julio de 1947. A13EC114355.
174. D.ª Piedad Lozano Bueno. Guadalajara. 24,50000. 19 de diciembre de 1941. A13EC114356.
175. D.ª Piedad Teresa Cibrián Hortigüela. Logroño. 24,50000. 11 de septiembre de 1949. A13EC114357.
176. D.ª María del Pilar Medina Regidor. Madrid. 24,33333. 4 de noviembre de 1940. A13EC114358.
177. D.ª María de los Dolores Lafuente Ledesma. Vizcaya. 24,33333. 21 de octubre de 1949. A13EC114359.
178. D. José Iglesias Vicente. Sevilla. 24,00000. 5 de noviembre de 1933. A13EC114360.
179. D. Manuel Chinea Chinea. Santa Cruz de Tenerife. 24,00000. 21 de febrero de 1938. A13EC114361.
180. D.ª Concepción Sánchez Morales. Murcia. 24,00000. 6 de junio de 1947. A13EC114362.
181. D.ª María Araceli de la Villa Benítez. Cádiz. 24,00000. 7 de agosto de 1948. A13EC114363.
182. D. Angel Granada Legido. Guadalajara. 24,00000. 4 de enero de 1949. A13EC114364.
183. D.ª María Josefa Téllez Romanos. Zaragoza. 24,00000. 14 de marzo de 1950. A13EC114365.
184. D.ª Elena Venini Redin. Barcelona. 23,66666. 19 de abril de 1947. A13EC114366.
185. D.ª Carmen Gloria Roza Trabanco. Oviedo. 23,66666. 24 de agosto de 1947. A13EC114367.
186. D.ª María Teresa Vieiro Núñez. Lugo. 23,33333. Cinco meses y dos días. 18 de abril de 1947. A13EC114368.
187. D.ª María del Carmen Arderiu Vendrell. Barcelona. 23,33333. 26 de enero de 1948. A13EC114369.
188. D.ª Isabel Acosta González. Ceuta. 23,00000. 23 de noviembre de 1946. A13EC114370.
189. D. Francisco Campillo Díaz. Ciudad Real. 23,00000. 3 de octubre de 1947. A13EC114371.
190. D.ª María Guadalupe Domínguez Alcaide. Málaga. 23,00000. 7 de mayo de 1948. A13EC114372.
191. D.ª María Isabel Marina Peñalba. Burgos. 23,00000. 6 de diciembre de 1948. A13EC114373.
182. D.ª Juana María Cantador Moreno. Córdoba. 23,00000. 1 de junio de 1950. A13EC114374.
193. D.ª Aurora Vega González. León. 22,66666. 6 de mayo de 1941. A13EC114375.
194. D.ª María de la Sierra Rodríguez Castro. Ciudad Real. 22,66666. 2 de abril de 1949. A13EC114376.
195. D.ª María Teresa Piquer Biarnes. Tarragona. 22,50000. 28 de enero de 1946. A13EC114377.
196. D.ª Paula Clara Sánchez Campal. Avila. 22,33333. 13 de diciembre de 1946. A13EC114378.
197. D.ª Carmen Gregori Castillo. Valencia. 22,25000. 9 de agosto de 1949. A13EC114379.
198. D. Juan José Castaño Rincón. Toledo. 22,00000. 17 de agosto de 1941. A13EC114380.
199. D.ª Adelaida Carreras Almazora. Alicante. 22.00000. 14 de mayo de 1947. A13EC114381.
200. D.ª María Asunción Rodríguez Martín-Millanes. Cáceres. 22,00000. 26 de octubre de 1948. A13EC114382.
201. D.ª María Angela Garrote Martín. Valladolid. 22,00000. 25 de enero de 1949. A13EC114383.
202. D.ª Gloria Irisarry García. Badajoz. 22,00000. 7 de abril de 1949. A13EC114384.
203. D.ª María Dolores Muñoz Gámez. Jaén. 22,00000. 16 de agosto de 1949. A13EC114385.
204. D. Angel Santolino Gago. Cáceres. 22,00000. 30 de diciembre de 1949. A13EC114386.
205. D.ª María Martínez Castelló. Valencia. 21,75000. 14 de junio de 1937. A13EC114387.
206. D. Luis Gil Bodeguero. Granada. 21,66666. 11 de agosto de 1946. A13EC114388.
207. D.ª María Jesús Ahumada García. Santander. 21,66666. 29 de octubre de 1947. A13EC114389.
208. D.ª María del Carmen Arnal Lachen. Huesca. 21,50000. 26 de enero de 1947. A13EC114390.
209. D.ª Piedad Porras Giraldo. Sevilla. 21,50000. 20 de julio de 1947. A13EC114391.
210. D.ª María Tiburcia Felipe Ruiz. Murcia. 21,33333. 2 de mayo de 1944. A13EC114392.
211. D.ª Carmen González Reina. Sevilla. 21,33333. 21 de abril de 1948. A13EC114393.
212. D.ª María de la Esperanza Felipe Prieto. Zamora. 21,00000. 14 de abril de 1938. A13EC114394.
213. D.ª María Lourdes Pardo López. La Coruña. 21,00000. 30 de junio de 1946. A13EC114395.
214. D. José López Duro. Valencia. 21,00000. 7 de febrero de 1947. A13EC114396.
215. D. José Luis Romero González. Córdoba. 21,00000. 3 de septiembre de 1947. A13EC114397.
216. D. José Luis López Díaz. La Coruña. 21,00000. 4 de enero de 1948. A13EC114398.
217. D. José Luis Rojo Virseda. Segovia. 21,00000. 9 de enero de 1948. A13EC114399.
218. D.ª Celia Asensio Sacristán. Soria. 21,00000. 9 de febrero de 1948. A13EC114400.
219. D.ª María del Carmen Calvo Almodóvar. Toledo. 21,00000. 23 de octubre de 1949. A13EC114401.
220. D.ª María Luisa de la Fuente Porras. Cáceres. 21,00000. 4 de febrero de 1950. A13EC114402.

221. D.ª María Josefa Fernández Sánchez Ballesteros. Granada. 20,66666. Cuatro meses y trece días. 3 de abril de 1944. A13EC114403.
222. D.ª María Pilar Albert Montoliu. Castellón. 20,66666. 22 de septiembre de 1949. A13EC114404.
223. D. Francisco de Asís Gómez Román. Málaga. 20,50000. 9 de septiembre de 1946. A13EC114405.
224. D. Jesús Iglesias Real. Cuenca. 20,50000. 11 de agosto de 1947. A13EC114406.
225. D.ª Luisa Onego Romero. Badajoz. 20,50000. 8 de noviembre de 1947. A13EC114407.
226. D.ª Tomasa Martín Peral. Salamanca. 20,33333. 13 de septiembre de 1948. A13EC114408.
227. D.ª Agustina Lorente Hernández. Alicante. 20,33333. 24 de febrero de 1949. A13EC114409.
228. D.ª María de las Mercedes Martínez Plasencia. Pontevedra. 20,33333. 28 de junio de 1949. A13EC114410.
229. D.ª María Teresa Anunciación Belzunegui Ormazábal. Madrid. 20,25000. 11 de abril de 1939. A13EC114411.
230. D.ª María del Carmen del Río Echeverría. Guipúzcoa. 20,00000. 3 de julio de 1948. A13EC114412.
231. D.ª María Teresa Rivera del Arco. Granada. 19,66666. 13 de enero de 1945. A13EC114413.
232. D.ª Ana María González del Castillo. Las Palmas. 19,66666. 19 de diciembre de 1946. A13EC114414.
233. D.ª Felicidad Gómez García. Segovia. 19,33333. 9 de agosto de 1947. A13EC114415.
234. D.ª Rosa María Sepúlveda Mantecón. Cuenca. 19,33333. 28 de enero de 1948. A13EC114416.
235. D. Felipe Jiménez Antonio. Jaén. 19,33333. 11 de junio de 1948. A13EC114417.
236. D.ª María del Pilar Saiz Valcárcel. Toledo. 19,25000. 21 de octubre de 1946. A13EC114418.
237. D.ª Milagros García García. Madrid. 19,00000. 23 de mayo de 1933. A13EC114419.
238. D.ª María Luisa Vázquez Cachaldora. Orense. 19,00000. 1 de diciembre de 1946. A13EC114420.
239. D. Salvador López Vélez. Gupúzcoa. 19,00000. 4 de febrero de 1947. A13EC114421.
240. D.ª María del Sagrario Vegas González. Madrid. 19,00000. 6 de septiembre de 1947. A13EC114422.
241. D.ª María García Quintas. Santiago. 19,00000. 21 de marzo de 1949. A13EC114423.
242. D.ª María Josefa Gutiérrez Cabrero. Madrid. 18,75000. 11 de septiembre de 1948. A13EC114424.
243. D. José Manuel Sevillano Moraleda. Madrid. 18,66666. 26 de julio de 1945. A13EC114425.
244. D.ª María del Carmen Casanova Penin. Lugo. 18.50000. Cinco meses y dieciocho días. 1 de septiembre de 1946. A13EC114426.
245. D. José Miguel Carbó Puig. Castellón. 18,50000. 31 de julio de 1942. A13EC114427.
246. D.ª Victoria Noguer Carbones. Gerona. 18,50000. 26 de junio de 1948. A13EC114428.
247. D.ª María Angeles Campos García. Zaragoza. 18,50000. 26 de diciembre de 1949. A13EC114429.
248. D.ª Damiana Asunción Pérez González. Vizcaya. 18,50000. 24 de abril de 1950. A13EC114430.
249. D.ª Celestina Mata Castro. Córdoba. 18,40000. 2 de octubre de 1944. A13EC114431.
250. D.ª Ana María Segura Sánchez. Albacete. 18,33333. 3 de diciembre de 1947. A13EC114432.
251. D.ª María del Rosario Peral Espina. Palencia. 18,33333. 21 de mayo de 1948. A13EC114433.
252. D.ª Manuela Morán López. Madrid. 18,25000. 20 de febrero de 1945. A13EC114434.
253. D.ª María Begoña Aránzazu Elorriaga San Juan. Vizcaya. 18,25000. 10 de febrero de 1946. A13EC114436.
254. D.ª María de los Dolores Bazal Bobillo. Orense. 18,00000. 8 de mayo de 1933. A13EC114436.
255. D.ª Milagros Quinteiro Gómez. La Coruña. 18,00000. 1 de febrero de 1946. A13EC114437.
256. D.ª María Adoración Mainer Pérez. Navarra. 18,00000. 17 de mayo de 1946. A13EC114438.
257. D.ª Pilar Giménez Martínez. Almería. 18,00000. 6 de diciembre de 1946. A13EC114439.
258. D. José Salvador Cardenal Menea. Badajoz. 18,00000. 24 de febrero de 1947. A13EC111440.
259. D. Pedro de Andrés Arribas. Soria. 18,00000. 29 de junio de 1947. A13EC114441.
260. D. Miguel Angel Extramiana Fernández. Alava. 18,00000. 8 de mayo de 1948. A13EC114442.
261. D.ª Concepción Victoria Blasco Rojo. Málaga. 18,00000. 12 de junio de 1948. A13EC114443.
262. D.ª Angeles Mateo Gómez. Zaragoza. 18,00000. 30 de marzo de 1949. A13EC114444.
263. D.ª María Elena Igual Millán. Valencia. 17,80000. 26 de febrero de 1946. A13EC114445.
264. D.ª Ana Valeri Casades. Barcelona. 17.75000. 12 de enero de 1928. A13EC114446.
265. D.ª María Luisa Palacios González. Oviedo. 17,75000. 24 de enero de 1948. A13EC114447.
266. D. José Miguel Fernández Villalobos. Badajoz. 17,66666. Seis meses y diecisiete días. 13 de julio de 1944. A13EC114448.
267. D. Luis Salas Rodríguez. Murcia. 17,66666. 28 de septiembre de 1944. A13EC114449.
268. D. Bernardo Galiano de Lara. Madrid. 17,66666. 31 de agosto de 1946. A13EC114450.
269. D.ª Antonia Pérez Padrón. Santa Cruz de Tenerife. 17,66666. 9 de septiembre de 1949. A13EC114451.
270. D.ª Manuela Catena Muñoz. Jaén. 17,60000. 18 de marzo de 1945. A13EC114452.
271. D.ª Amparo Alonso Hernández. Barcelona. 17,50000. Once meses y dos días. 13 de enero de 1944. A13EC114453.
272. D.ª Ana María Cabal Nicieza. Oviedo. 17,50000. 30 de enero de 1947. A13EC114454.
273. D.ª María Berta López Villamel. Lugo. 17,50000. 9 de abril de 1949. A13EC114455.
274. D.ª María Julia Mínguez Sanz. Valencia. 17,40000. 2 de enero de 1950. A13EC114456.
275. D.ª María Baque Piera. Lérida. 17,33333. 9 de julio de 1946. A13EC114457.
276. D. Rodrigo Martínez Velasco. Madrid. 17,33333. 13 de marzo de 1949. A13EC114458.
277. D.ª Juana María Reguero Sojo. Málaga. 17,25000. 10 de mayo de 1946. A13EC114459.
278. D.ª María del Rosario Alonso Camarero. Burgos. 17,25000. 7 de octubre de 1947. A13EC114460.
279. D.ª María Iluminada Fidalgo Vidal. León. 17,00000. 11 de noviembre de 1942. A13EC114461.
280. D. Julián Casimiro Arriba Serrano. Ceuta. 17,00000. 21 de mayo de 1944. A13EC114462.
281. D. Arturo Villa Ponce. Barcelona. 17,00000. 21 de mayo de 1944. A13EC114463.
282. D.ª Francisca Peñate Obel. Huelva. 17,00000. 19 de diciembre de 1944. A13EC114464.
283. D. Francisco Javier Higuero Martínez. Logroño. 17,00000. 15 de abril de 1945. A13EC114465.
284. D.ª Carmen Cerro Ruiz. Ciudad Real. 17,00000. 8 de febrero de 1946. A13EC114466.
285. D. Alonso Cano Amador. Sevilla. 17,00000. 10 de diciembre de 1946. A13EC114467.
286. D. Pedro Herrera Martín. Valladolid. 17,00000. 22 de junio de 1947. A13EC114468.
287. D. José Luis Salas Oliván. Huesca. 17,00000. 8 de julio de 1950. A13EC114469.
288. D.ª María Concepción Méndez Jiménez. Avila. 16.75000. 9 de septiembre de 1947. A13EC114470.
289. D.ª María Eugenia San Millán Uranga. Alava. 16,66666. 13 de julio de 1935. A13EC114471.
290. D.ª María de las Mercedes Espada Camacho. Badajoz. 16,50000. 5 de febrero de 1932. A13EC114472.
291. D. Ricardo Gómez Ruiz. Huelva. 16,50000. 25 de abril de 1937. A13EC114473.
292. D. Antonio Bretones Oliver. Almería. 16,50000. 30 de enero de 1944. A13EC114474.
293. D. Francisco García López. Cáceres. 16,50000. 10 de febrero de 1944. A13EC114475.
294. D.ª María Inés Monjas Casares. Valladolid. 16,50000. 15 de junio de 1947. A13EC114476.
295. D.ª María del Carmen Montero Montero. Cáceres. 16,50000. 24 de febrero de 1948. A13EC114477.
296. D.ª Encarnación Colmenero Plaza. Guadalajara. 16,33333. Siete meses. 24 de julio de 1944. A13EC114478.
297. D.ª Severina Moral Pérez. Logroño. 16,33333. 23 de octubre de 1942. A13EC114479.
298. D. Antonio Avilés Amat. Granada. 16,25000. 23 de febrero de 1948. A13EC114480.
299. D.ª Milagros Pascual Abad. Santander. 16,25000. 12 de julio de 1949. A13EC114481.
300. D.ª Encarnación Benito de la Vega. Madrid. 16,20000. 27 de mayo de 1949. A13EC114482.
301. D. Alfredo Alonso López. Burgos. 16,00000. 14 de marzo de 1947. A13EC114483.
302. D. Angel Fernández Montero. Sevilla. 16,00000. 22 de enero de 1947. A13EC114484.
303. D. Francisco Antonio Armengol. Alicante. 16,00000. 4 de mayo de 1947. A13EC114485.
304. D.ª María de la Concepción González Franco. Cádiz. 16,00000. 5 de diciembre de 1947. A13EC114486.
305. D.ª Ana María Colín González. León. 16,00000. 25 de febrero de 1948. A13EC114487.
306. D.ª Caridad Palma González. Murcia. 16,00000. 24 de octubre de 1948. A13EC114488.
297. D.ª Severina Moral Pérez. Logroño. 16,33333. 23 de octubre de 1948. A13EC114489.
308. D. Diego Vega Sánchez. Las Palmas. 16,00000. 5 de octubre de 1949. A13EC114490.
309. D.ª María Concepción Martínez Palacios. Murcia. 16,00000. 18 de octubre de 1949. A13EC114491.
310. D. Antonio Valasco Peñafiel. Córdoba. 15,75000. Un año. 10 de julio de 1945. A13EC114492.
311. D.ª María Luz Blanco Alcón. Cáceres. 15,75000. Cuatro meses y diecinueve días. 21 de diciembre de 1943. A13EC114493.
312. D.ª María del Carmen López Pico. La Coruña. 15,75000. 4 de octubre de 1945. A13EC114494.

313. D. Alberto Albert Benavent. Valencia. 15,75000. 28 de marzo de 1948. A13EC114495.
314. D.ª María Dolores Botín Arellano. Granada. 15,50000. 27 de diciembre de 1926. A13EC114496.
315. D. Francisco de Blas Martín. Avila. 15,50000. 2 de diciembre de 1946. A13EC114497.
316. D. Anselmo Martínez Alarcos. Albacete. 15,50000. 12 de junio de 1948. A13EC114498.
317. D.ª María del Carmen Nomdedeu Pérez. Castellón. 15,50000. 1 de octubre de 1948. A13EC114499.
318. D.ª María del Pilar Justina Macías Martín del Río. Toledo. 15,40000. 13 de abril de 1946. A13EC114500.
319. D. Antonio Ruiz López de Lerma. Ciudad Real. 15,33333. 12 de mayo de 1944. A13EC114501.
320. D.ª Carmen Gordillo López. Córdoba. 15,33333. 11 de octubre de 1948. A13EC114502.
321. D.ª María José Catalina Rodríguez González. Pontevedra. 15,25000. 9 de marzo de 1945. A13EC114503.
322. D.ª Alicia Vicente Tapia. Salamanca. 15,25000. 21 de noviembre de 1946. A13EC114504.
323. D.ª María Consuelo Quero Lloréns. Alicante. 15,25000. 15 de enero de 1949. A13EC114505.
324. D.ª María de las Mercedes Tortosa Martínez. Madrid. 15,20000. 19 de agosto de 1945. A13EC114506.
325. D.ª María Elena Espuelas Tejedor. Madrid. 15,20000. 22 de mayo de 1946. A13EC114507.
326. D.ª María Teresa Gonzáles Sabucedo. Orense. 15,20000. 4 de octubre de 1947. A13EC114508.
327. D.ª María Elisa Penedo Crespo. Santiago. 15,20000. 30 de noviembre de 1948. A13EC114509.
328. D.ª Carmen Guerra Lora. Madrid. 15,00000. 26 de mayo de 1939. A13EC114510.
329. D.ª Cecilia Fernández Pallarés. Almería. 15,00000. 1 de mayo de 1946. A13EC114511.
330. D.ª Montserrat Guinjoan Llebaría. Tarragona. 15,00000. 1 de abril de 1947. A13EC114512.
331. D. José Malet Camats. Lérida. 15,00000. 27 de junio de 1947. A13EC114513.
332. D. Francisco María Martínez Clavijo. Cádiz. 15,00000. 25 de septiembre de 1947. A13EC114514.
333. D. José Luis Acebo Alvarez. Zamora. 15,00000. 1 de septiembre de 1948. A13EC114515.
334. D. José Luis Ramos Charcos. Zaragoza. 15,00000. 12 de diciembre de 1948. A13EC114516.
335. D. Miguel Legaza Urrutia. Navarra. 15,00000. 30 de diciembre de 1949. A13EC114517.
336. D.ª Encarnación Climent Salom. Valencia. 14,83333. 22 de diciembre de 1947. A13EC114518.
337. D.ª María Magdalena Martínez Rodríguez. Granada. 14,75000. 13 de septiembre de 1944. A13EC114519.
338. D.ª Angela Gil Florido. Las Palmas. 14,75000. 7 de octubre de 1949. A13EC114520.
339. D. José Antonio Muñoz de la Quintana. Toledo. 14,66666. 18 de septiembre de 1934. A13EC114521.
340. D.ª Sagrario Marcilla Luna. Jaén. 14,66666. 15 de abril de 1948. A13EC114522.
341. D.ª Rosario Bonilla Villalaín. Vizcaya. 14,60000. 28 de octubre de 1948. A13EC114523.
342. D.ª María Luisa Elvira Pariente Gil. Madrid. 14,60000. 25 de agosto de 1950. A13EC114524.
343. D.ª María del Carmen Cortizo Márquez. Pontevedra. 14,50000. 12 de junio de 1936. A13EC114525.
344. D. Alfonso Salgado Novoa. Orense. 14,50000. 30 de marzo de 1939. A13EC114526.
345. D.ª María Jesús Calderón Macho. Salamanca. 14,50000. 9 de febrero de 1947. A13EC114527.
346. D.ª María del Pilar Lucas de Diego. Segovia. 14,50000. 10 de octubre de 1947. A13EC114528.
347. D. Pedro Antonio Carrio Martínez. Oviedo. 14,50000. 11 de julio de 1948. A13EC114529.
348. D.ª María Angeles Zapater García. Valencia. 14,50000. 1 de marzo de 1949. A13EC114530.
349. D.ª María de los Dolores Menéndez Calleja. Cuenca. 14,50000. 1 de abril de 1949. A13EC114531.
350. D. Manuel Antonio Cardeña Perales. Jaén. 14,50000. 7 de julio de 1949. A13EC114532.
351. D.ª Lidia Laborda Ruiz. Zaragoza. 14,40000. 10 de septiembre de 1946. A13EC114533.
352. D.ª María de los Angeles Rufas Monclús. Huesca. 14,33333. 23 de abril de 1945. A13EC114534.
353. D.ª Enriqueta Sánchez Romero. Sevilla. 14,33333. 7 de octubre de 1949. A13EC114535.
354. D.ª María del Carmen Moreno Vidal-Ribas. Barcelona. 14,20000. 27 de junio de 1942. A13EC114536.
355. D.ª Carmen González Martínez. Oviedo. 14,20000. 1 de febrero de 1945. A13EC114537.
356. D.ª María del Pino Cabrera Bermúdez. Las Palmas. 14,00000. 9 de noviembre de 1938. A13EC114538.
357. D. Antonio Arteaga Calleja. Vizcaya. 14,00000. 27 de febrero de 1944. A13EC114539.
358. D. Eugenio del Prado Almanza. León. 14,00000. 12 de marzo de 1944. A13EC114540.
359. D.ª María Obdulia Varela y Guerreiro. Lugo. 14,00000. 22 de junio de 1945. A13EC114541.
360. D.ª María Antonia Ramis Pascual. Baleares. 14,00000. 2 de septiembre de 1946. A13EC114542.
361. D. Nicolás Faura Esteban. Murcia. 14,00000. 28 de enero de 1947. A13EC114543.
362. D.ª María Esther Marcos Martínez. Soria. 14,00000. 7 de febrero de 1947. A13EC114544.
363. D.ª Casimira Encarnación Iglesia Iglesia. Barcelona. 14,00000. 4 de marzo de 1949. A13EC114545.
364. D. José Roura Bussó. Gerona. 14,00000. 15 de marzo de 1949. A13EC114546.
365. D.ª María del Tránsito Arsenia Prieto López. Zamora. 14,00000. 15 de agosto de 1949. A13EC114547.
366. D.ª María Sagrario Fernández García. Burgos. 13,80000. 17 de febrero de 1946. A13EC114548.
367. D.ª Ana María González López. Málaga. 13,80000. 4 de marzo de 1946. A13EC114549.
368. D.ª María López Núñez. Albacete. 13,75000. 25 de febrero de 1943. A13EC114550.
369. D.ª María Concepción García Martín. Palencia. 13,75000. 6 de septiembre de 1949. A13EC114551.
370. D. Carlos Roca Téllez. Málaga. 13,66666. 4 de noviembre de 1939. A13EC114552.
371. D.ª Josefa Trejo Balsera. Badajoz. 13,66666. 3 de octubre de 1944. A13EC114553.
372. D. Miguel Angel Carrilero Parreño. Cuenca. 13,66666. 3 de abril de 1949. A13EC114554.
373. D.ª María Victoria Serrano Martín. León. 13,60000. 17 de abril de 1946. A13EC114555.
374. D.ª María Isabel López-Villalta Condés. Ciudad Real. 13,60000. 24 de febrero de 1947. A13EC114556.
375. D.ª Isabel de los Angeles Belmonte Salmón. Madrid. 13,50000. 1 de marzo de 1948. A13EC114557.
376. D.ª Julita Esparza Lasheras. Navarra. 13,50000. 1 de junio de 1948. A13EC114558.
377. D.ª María del Carmen Iribarne Sánchez. Almería. 13,50000. 21 de marzo de 1949. A13EC114559.
378. D.ª María Cruz Zurdo Dimas. Avila. 13,40000. 14 de septiembre de 1949. A13EC114560.
379. D.ª Milagros San José Nieto. Guipúzcoa. 13,33333. 2 de junio de 1950. A13EC114561.
380. D.ª María Isabel Treviño Gutiérrez. Santa Cruz de Tenerife. 13,25000. Diez meses. 17 de noviembre de 1944. A13EC114562.
381. D. Luis García Navarro. Madrid. 13,25000. 11 de julio de 1946. A13EC114563.
382. D. Modesto García Piriz. Badajoz. 13,25000. 27 de junio de 1947. A13EC114564.
383. D. Juan Miguel Segura Fernández. Murcia. 13,25000. 21 de marzo de 1949. A13EC114565.
384. D. Rosa Rodrigo Núñez. Cáceres. 13,20000. 16 de septiembre de 1944. A13EC114566.
386. D. Eusebio Escudero Escudero. Cáceres. 13,20000. 5 de noviembre de 1947. A13EC114567.
386. D.ª María Rosa Llorente Herrero. Valladolid. 13,20000. 19 de julio de 1948. A13EC114568.
387. D.ª María del Pilar Gómez Manzano. Badajoz. 13,20000. 9 de febrero de 1949. A13EC114569.
388. D.ª Consuelo González Peralbo. Córdoba. 13,14285. 10 de junio de 1946. A13EC114570.
389. D. Teodoro Aguilera Rivera. Granada. 13,00000. 4 de octubre 1942. A13EC114571.
390. D. José María Iglesias Clemente. Salamanca. 13,00000. 17 de marzo de 1943. A13EC114572.
391. D. Emilio Arturo Lede Abal. Pontevedra. 13,00000. 19 de noviembre de 1943. A13EC114573.
392. D.ª Josefa Andrea Ignacia Gaset March. Lérida. 13,00000. 16 de mayo de 1945. A13EC114574.
393. D. Salvador Juan Rovira y Gómez. Tarragona. 13,00000. 6 de mayo de 1947. A13EC114575.
394. D.ª Teresa de Jesús Pinedo Peña. Santader. 13,00000. 1 de junio de 1947. A13EC114576.
395. D. Luis Muñiz García. Madrid. 13,00000. 21 de octubre de 1948. A13EC114577.
396. D. José Ramón de la Puente Mendi. Lugo. 13,00000. 10 de diciembre de 1948. A13EC114578.
397. D.ª María del Pilar Hinojosa Mainar. Teruel. 13,00000. 31 de diciembre de 1948. A13EC114579.
398. D.ª María Isabel García Martín. Toledo. 12,83333. 21 de marzo de 1948. A13EC114580.
399. D.ª Matilde Fernández Centeno. Sevilla. 12,80000. Siete meses y cinco días. 1 de marzo de 1947. A13EC114581.
400. D.ª Carmen María Cremades Griñán. Murcia. 12,80000. 4 de julio de 1949. A13EC114582.
401. D. Diego Mellado Piedra. Barcelona. 12,75000. 17 de septiembre de 1947. A13EC114583.
402. D.ª Beatriz Chaves Samaniego. Huelva. 12,75000. 6 de enero de 1949. A13EC114584.
403. D.ª María Josefa Juan Burgueño. Valencia. 12,71428. 13 de julio de 1947. A13EC114585.
404. D.ª María Luisa Vicente Galán. Orense. 12,66666. 27 de mayo de 1940. A13EC114586.
405. D.ª María Genovena Núñez López. Santiago. 12,66666. 17 de agosto de 1945. A13EC114587.
406. D.ª María Luisa Cuadrado Ebrero. Madrid. 12,66666. 18 de septiembre de 1946. A13EC114588.

407. D.ª María del Rosario Sendino Fernández. Madrid. 12,66666. 2 de mayo de 1948. A13EC114589.
408. D.ª María Milagros Hernández Fernández. Cáceres. 12,60000. 31 de diciembre de 1939. A13EC114590.
409. D. Rafael Pardo Ramírez. Valencia. 12,60000. 1 de mayo de 1946. A13EC114591.
410. D.ª María del Pilar García Kuhn. La Coruña. 12,60000. 30 de diciembre de 1946. A13EC114592.
411. D. Pedro Lucena Luna. Córdoba. 12,60000. 11 de mayo de 1949. A13EC114593.
412. D.ª Antonia García Jiménez. Jaén. 12,57142. 23 de junio de 1947. A13EC114594.
413. D.ª María Teresa Crespo Sánchez. Alava. 12,50000. 7 de abril de 1948. A13EC114595.
414. D.ª María del Carmen Gómez Jareño de la Plaza. Madrid. 12,50000. 1 de agosto de 1948. A13EC114596.
415. D.ª María de las Cruces Lerga Fernández. Valencia. 12,42857. 25 de enero de 1949. A13EC114597.
416. D.ª Manuela Arantave Casado. Granada. 12,40000. 30 de agosto de 1948. A13EC114598.
417. D.ª María Victoria Ibáñez Blasco. Castellón. 12,40000. 16 de enero de 1950. A13EC114599.
418. D.ª Consuelo Casar Carballada. Lugo. 12,33333. 10 de noviembre de 1946. A12EC114600.
419. D.ª Rosario Subirós Duxans, Gerona. 12,33333. 11 de diciembre de 1946. A13EC114601.
420. D.ª María Dolores Pereda Martínez. Vizcaya. 12,33333. 23 de marzo de 1949. A13EC114602 .
421. D.ª María Pilar Bel González. Zaragoza. 12,33333. 6 de febrero de 1950. A13EC114603.
422. D. José Luis Gozalbo Barrachina. Castellón. 12,33333. 6 de septiembre de 1950. A13EC114604.
423. D.ª María Mercedes Martínez Palacios. Logroño. 12,25000. 22 de mayo de 1947. A13EC114605.
424. D.ª María del Carmen Caballero Jurado. Guadalajara. 12,25000. 14 de enero de 1950. A13EC114606.
425. D.ª Dolores Freiria Martínez. Pontevedra. 12,20000. 25 de junio de 1945. A13EC114607.
426. D.ª Vicenta Isabel Montero Caño. Salamanca. 12,20000. 17 de enero de 1949. A13EC114608.
247. D.ª Edelmira Rosalía Vidal Roig. Alicante. 12,20000. 20 de octubre de 1949. A13EC114609.
428. D.ª Jesusa Otero Puente. Madrid. 12,16666. 15 de febrero de 1948. A13EC114610.
429. D.ª María Soledad Margüello Amblar. Vizcaya. 12,16666. 6 de diciembre de 1948. A13EC114611.
430. D. Guillermo González Ravilla. Santiago. 12,00000. 10 de noviembre de 1943. A13EC114612.
431. D.ª Dolores Seisdedos Barruecos. La Coruña. 12,00000. 30 de marzo de 1944. A13EC114613.
432. D. Luis Gonzalo Delgado Rebollo. Guadalajara. 12,00000. 29 de octubre de 1944. A13EC114614.
433. D. Manuel Serrano Moreno. Sevilla. 12,00000. 25 de diciembre de 1945. A13EC114615.
434. D.ª Eladia Bernal Mercado. Jaén. 12,0000. 5 de octubre de 1947. A13EC114616.
435. D.ª Filomena García Requena. Cádiz. 12,00000. 19 de octubre de 1947. A13EC114617.
436. D. Francisco Quirico García Palmero. Santa Cruz de Tenerife. 12,00000. 27 de octubre de 1947. A13EC114618.
437. D.ª Purificación Cid Gómez. Orense. 12,00000. 21 de febrero de 1948. A13EC114619.
438. D.ª María Remedios Ros Martínez. Murcia. 12,00000. 23 de julio de 1948. A13EC114620.
439. D.ª Josefina Franco Martín. Zaragoza. 12.00000. 11 de marzo de 1949. A13EC114621.
440. D.ª Florentina Ortiz Jover. Barcelona. 11,83333. Un año. 5 de septiembre de 1930. A13EC114622.
441. D.ª Eusebia Magdalena Pacho Voces. Oviedo. 11,83333. 31 de marzo de 1948. A13EC114623.
442. D.ª Teresa Olmedo Avila. Granada. 11,80000. 18 de febrero de 1936. A13EC114624.
443. D.ª Dionisia Remedios León de la Cruz. Las Palmas. 11,80000. 13 de octubre de 1948. A13EC114625.
444. D.ª María Pilar Ferrer Abad. Barcelona. 11,66666. 4 de diciembre de 1945. A13EC114626.
445. D.ª María del Carmen Fidalgo Fidalgo. Oviedo. 11,66666. 6 de diciembre de 1948. A13EC114627.
446. D.ª Elisa Vázquez Real. Lugo. 11,66666. 1 de junio de 1949. A13EC114628.
447. D.ª María Elisa Herrero Vozmediano. Segovia. 11,60000. 3 de marzo de 1948. A13EC114629.
448. D. Alfonso Almazán Mata. Jaén. 11,60000. 19 de junio de 1948. A13EC114630.
449. D.ª Aurea López Colliga. Cuenca. 11.60000. 30 de diciembre de 1948. A13EC114631.
450. D.ª María del Pilar Cerracín Herrán. Madrid. 11.57142. 14 de agosto de 1949. A13EC114632.
451. D.ª María Lucía Motes Gadea. Ceuta. 11,50000. 24 de octubre de 1932. A13EC114633.
452. D.ª María del Pilar Palacios Fuente. Burgos. 11.50000. 18 de abril de 1947. A13EC114634.
453. D.ª María Dolores Barroso Guerra. Córdoba. 11.50000. 29 de junio de 1948. A13EC114635.
454. D. José Antonio García Rubio. Ciudad Real. 11,50000. 7 de octubre de 1948. A13EC114636.
455. D.ª Rosario Jiménez Marín. Málaga. 11,50000. 7 de octubre de 1948. A13EC114637.
456. D.ª Ana María Casado García. Ciudad Real. 11,33333. 4 de agosto de 1945. A13EC114638.
457. D.ª María de los Milagros García Fernández. León. 11,33333. 25 de octubre de 1948. A13EC114639.
458. D.ª María del Mar Catalá Roselló. Tarragoza. 11,25000. 11 de abril de 1949. A13EC114640.
459. D. Antonio Reviejo de la Fuente. Madrid. 11,20000. 5 de diciembre de 1942. A13EC114641.
460. D.ª María del Carmen Blázquez Jiménez. Avila. 11.16666. 1 de diciembre de 1948. A13EC114642.
461. D.ª María Teresa Juan Miquel. Valencia. 11,12500. 10 de abril de 1943. A13EC114643.
462. D.ª María de la Estrella Albiñana Díaz-Pintado. Ciudad Real. 11,00000. Nueve meses y dieciséis días. 1 de enero de 1946. A13EC114644.
463. D.ª María Isabel Moreno Sánchez. Toledo. 11.00000. Nueve meses y ocho días. 28 de agosto de 1947. A13EC114635.
464. D. Luis García Serrano. Cáceres. 11,00000. 24 de enero de 1941. A13EC114646.
465. D.ª María Amelia Pérez Sánchez. Valladolid. 11,00000. 14 de octubre de 1942. A13EC114647.
466. D. Gabriel Vich Miralles. Baleares. 11,00000. 9 de septiembre de 1945. A13EC114648.
467. D.ª Filomena Pérez Núñez. Cáceres. 11,00000. 19 de febrero de 1947. A13EC114649.
468. D. Antonio José García Mejía. Almería. 11,00000. 31 de marzo de 1947. A13EC114650.
469. D. José Pérez Sevillano. Huelva. 11,00000. 19 de agosto de 1947. A13EC114651.
470. D. Epifanio López Martín. Toledo. 11,00000. 9 de octubre de 1947. A13EC114652.
471. D.ª Baldomera Martínez Pajuelo. Badajoz. 11,00000. 5 de febrero de 1948. A13EC114653.
472. D. José Antonio Casado González. Santander. 11,00000. 31 de marzo de 1948. A13EC114654.
473. D.ª María Remedios Almodóvar Monllor. Alicante. 11,00000. 4 de septiembre de 1948. A13EC114655.
474. D.ª Lucía Parrilla Rodríguez. Jaén. 11,00000. 14 de noviembre de 1948. A13EC114656.
475. D.ª Justa González Lara. Albacete. 11,00000. 17 de mayo de 1949. A13EC114657.
476. D. Antonio Miguel Martínez Borraz. Teruel. 11,00000. 4 de noviembre de 1949. A13EC114658.
477. D.ª María Amparo González Martín. Palencia. 11.00000. 29 de mayo de 1950. A13EC114659.
478. D.ª Rosa María Parra Fenollar. Valencia. 10,87500. 7 de febrero de 1943. A13EC114660.
479. D.ª María Potel Torres. Santiago. 10,85714. 27 de julio de 1947. A13EC1146661.
480. D.ª Carmen María Fernández-Villamil Giménez. Madrid 10,85714. 1 de diciembre de 1947. A13EC114662.
481. D.ª María del Consuelo Santamaría Re. Madrid. 10,85714. 2 de noviembre de 1948. A13EC114663.
482. D.ª María Luisa Vila Sampayo. Orense. 10.85714. 3 de febrero de 1949. A13EC114664.
483. D. Antonio García Luque. Granada. 10.83333. 14 de diciembre de 1947. A13EC114665.
484. D.ª María Luisa Redondo Figuero. Santander. 10,83333. 31 de agosto de 1949. A13EC114666 .
485. D.ª María Socorro Rebollo Galiana. Almería. 10.80000. 30 de agosto de 1947. A13EC114667.
486. D.ª María Teresa Alegría Osés. Navarra. 10,80000. 3 de agosto de 1948. A13EC114668T.
487. D.ª María Angeles Pérez Anoro. Huesca. 10.75000. 15 de diciembre de 1948. A13EC114669.
488. D.ª María del Carmen Teresa de Jesús Pastor Tinoco. Sevilla. 10,75000. 3 de mayo de 1949. A13EC114670.
489. D.ª María Paz Lucas San Pablo. Madrid. 10,71428. 23 de enero de 1932. A13EC114671.
490. D. Fernando Rogelio Isabel Sánchez. Alicante. 10,66666. 17 de mayo de 1944. A13EC114672.
491. D.ª María Josefa del Blanco del Blanco. León. 10,66666. 4 de julio de 1944. A13EC114673.
492. D. Juan Manuel Lorenzo Hernández. Las Palmas. 10,66666. 13 de abril de 1946. A13EC114674.
493. D.ª Francisca Bernal Ruiz. Murcia. 10,66666. 18 de noviembre de 1947. A13EC114675.
494. D.ª María del Pilar Gómez Soto. Sevilla. 10,66666. 5 de enero de 1948. A13EC114676.
495. D. Juan Antonio Tena Serrano. Badajoz. 10,60000. 17 de diciembre de 1940. A13EC114677.
496. D. José Moreno Espinosa. Murcia. 10,60000. 7 de enero de 1944. A13EC114678.
497. D. Ramón del Cid Torres. Madrid. 10,60000. 5 de febrero de 1945. A13114679.
498. D.ª Ludivina Sánchez Hernández. Santa Cruz de Tenerife. 10,60000. 23 de mayo de 1949. A13EC114680.
499. D.ª María del Pilar Coscollano Gallariza. Cáceres, 10,50000. 13 de julio de 1929. A13EC114681.
500. D. Rafael Armada Moreno. Córdoba. 10,5000. 7 de septiembre de 1938. A13EC114682.
501. D. Javier Miranda Sedano. La Coruña. 10,50000. 3 de abril de 1943. A13EC114683.

502. D. Joaquín Sánchez Sánchez. Valencia. 10,50000. 28 de septiembre de 1945. A13EC114684.
503. D.ª Teresa Calvo Mangas. Toledo. 10,50000. 23 de diciembre de 1946. A13EC114685.
504. D.ª María del Pilar Cesárea Figueruelo Fernández. Zamora. 10,50000. 1 de octubre de 1947. A13EC114686.
505. D. Luis Merino Sebastián. Segovia. 10,50000. 19 de diciembre de 1947. A13EC114687.
506. D.ª María del Pilar Añón Carnota. La Coruña. 10,50000. 6 de septiembre de 1948. A13EC114688.
507. D.ª María Jesús Manuela Almazán Lafuente. Soria. 10,50000. 1 de enero de 1950. A13EC114689.
508. D.ª María Mercedes García Martínez. Vizcaya. 10,42857. 13 de abril de 1948. A13EC114690.
509. D.ª María del Carmen Peña Muñoz. Madrid. 10,42857. 22 de junio de 1950. A13EC114691.
510. D. Miguel García Vera. Madrid. 10.40000. 1 de enero de 1945. A13EC114692.
511. D.ª Rosa Pifarré Masgoret. Lérida. 10.40000. 22 de septiembre de 1946. A13EC114693.
512. D.ª María Dolores Tomás Devesa. Castellón. 10.33333. 31 de julio de 1947. A13EC114694.
513. D. José Sánchez del Arco. Avila. 10,33333. 3 de octubre de 1947. A13EC114695.
514. D. Emiliano García Cuenca. Albacete. 10,33333. 23 de junio de 1948. A13EC114696.
515. D.ª Carmen Catalina Jiménez Gómez. Granada. 10,33333. 25 de mayo de 1949. A13EC114697.
516. D.ª María Pilar Sarto Martín. Zaragoza. 10,28571. 11 de septiembre de 1950. A13EC114698.
517. D. José Herrero Girón. Cuenca. 10,25000. 5 de marzo de 1947. A13EC114699.
518. D. Antonio Vicente Cejas Borrego. Málaga. 10,25000. 15 de septiembre de 1948. A13EC114700.
519. D.ª Antonia Pérez Cidoncha. Badajoz. 10,25000. 13 de enero de 1949. A13EC114701.
520. D.ª Teresa Moliz Medina. Córdoba. 10,22222. 10 de abril de 1949. A13EC114702.
521. D.ª Josefa María Gómez Franco. Huelva. 10,20000. 9 de agosto de 1944. A13EC114703.
522. D. Juan Manuel Patón Barnés. Barcelona. 10,20000. 8 de marzo de 1945. A13EC114704.
523. D.ª María de los Dolores Pereda Gómez. Salamanca. 10,16666. 14 de octubre de 1944. A13EC114705.
524. D.ª María de los Angeles Ramírez García. 10,16666. 5 de septiembre de 1946. A13EC114706.
525. D.ª Carmen Gómez Ribelles. Alicante. 10,16666. 18 de octubre de 1948. A13EC114707.
526. D.ª Leonor Martínez Jaime. Barcelona. 10,14285. 14 de junio de 1928. A13EC114708.
527. D.ª Francisca Menéndez Cimadevilla. Oviedo. 10,14285. 11 de noviembre de 1946. A13EC114709.
528. D.ª Hortensia de la Corte García. Madrid. 10,12500. 28 de diciembre de 1947. A13EC114710.
529. D.ª Mercedes Huerta Corpa. Barcelona. 10,00000. Diez meses. 2 de abril de 1947. A13EC114711.
530. D.ª Sabina Solana Abascal. Alava. 10,00000. 9 de marzo de 1933. A13EC114712.
531. D. Gregorio Arranz Torre. Cádiz. 10,00000. 9 de mayo de 1943. A13EC114713.
532. D. Juan de la Cruz Serrano Serrano. Palencia. 10,00000. 14 de septiembre de 1944. A13EC114714.
533. D. Gabriel Claver Abós. Zaragoza. 10,00000. 9 de diciembre de 1946. A13EC114715.
534. D. Luis Manuel España Ximénez de Enciso. Melilla. 10,00000. 3 de febrero de 1947. A13EC114716.
535. D.ª María del Carmen Sangiso Seijas. Lugo. 10,00000. 19 de diciembre de 1948. A13EC114717.
536. D.ª María de las Mercedes Garmendía Larrea. Guipúzcoa. 10,00000. 25 de febrero de 1949. A13EC114718.
537. D.ª Rosario Escribá Miñana. Valencia. 9,88888. 26 de noviembre de 1945. A13EC114719.
538. D.ª María del Carmen Esquicia Muñuzuri. Burgos. 9,85714. 12 de enero de 1918. A13EC114720.
539. D.ª María del Carmen Gómez Piedrola. Málaga. 9,85714. 9 de agosto de 1948. A13EC114721.
540. D.ª Inmaculada Tortosa Soler. Granada. 9,83333. 20 de agosto de 1946. A13EC114722.
541. D.ª María Rafaela Sánchez Pérez. Las Palmas. 9,83333. 22 de octubre de 1947. A13EC114723.
542. D.ª María Esther Ochogavía Lázaro. Logroño. 9,800000. 24 de marzo de 1948. A13EC114724.
543. D.ª Adela López Ortún. Guadalajara. 9,80000. 21 de julio de 1949. A13EC114725.
544. D.ª Encarnación Lucha Bueno. Jaén. 9,77777. 24 de febrero de 1944. A13EC114726.
545. D.ª María del Carmen Montoya López. Ciudad Real. 9,71428. 12 de mayo de 1943. A13EC114727.
546. D.ª María Teresa Vicenta González Robles. León. 9,71428. 28 de mayo de 1946. A13EC114728.
547. D. Eloy Eugenio Bueno García. Oviedo. 9,66666. 25 de junio de 1942. A13EC114729.
548. D.ª María Luisa García Martín. Salamanca. 9,66666. 7 de julio de 1943. A13EC114730.
549. D.ª Concepción Lorenza Batres Rodelgo. Segovia. 9,66666. 10 de agosto de 1946. A13EC114731.
550. D.ª Florentina Andrés Alvarez. Pontevedra. 9,66666. 20 de de enero de 1947. A13EC114732.
551. D.ª María Francisca Llorca Perles. Valencia. 9,66666. 7 de febrero de 1947. A13EC114733.
552. D. José Bande Bande. Orense. 9,66666. 9 de febrero de 1948. A13EC114734.
553. D. José López García. Jaén. 9,66666. 20 de febrero de 1948. A13EC114735.
554. D.ª Ana María Cano Domínguez. Cuenca. 9,66666. 25 de febrero de 1948. A13EC114736.
555. D.ª Elena López García. Toledo. 9,62500. 7 de febrero de 1948. A13EC114737.
556. D.ª Carmen Riquelme Fuentes. Murcia. 9,60000. 27 de diciembre de 1944. A13EC114738.
557. D.ª Trinidad Noguera Fernández. Cádiz. 9,60000. 9 de septiembre de 1947. A13EC114739.
558. D. José Ferrero Briones. Sevilla. 9,60000. 13 de octubre de 1948. A13EC114740.
559. D.ª Hortensia Martín Casillas. Avila. 9,57142. 25 de mayo de 1944. A13EC114741.
560. D. Félix Montoya Ollobarren. Guipúzcoa. 9,50000. 20 de abril de 1945. A13EC114742.
561. D.ª María Jesús Rodríguez Pastor. Madrid, 9,50000. 22 de noviembre de 1946. A13EC114743.
562. D.ª Obdulia Vidal Fernández. Orense. 9,50000. 19 de agosto de 1947. A13EC114744.
563. D.ª María de los Dolores Barcala González. Santiago. 9,50000. 20 de octubre de 1947. A13EC114745.
564. D.ª María Mercedes Duque Revilla. Madrid. 9,50000. 15 de diciembre de 1948. A13EC114746.
565. D. Lucas Inocente Domínguez Domínguez. Cáceres. 9,42857. 28 de diciembre de 1946. A13EC114747.
566. D.ª María del Pilar Calvo Rodríguez. Valladolid. 9,42857. 11 de mayo de 1948. A13EC114748.
567. D.ª María Tolentina Marcos Sánchez. Cáceres. 9,42857. 11 de mayo de 1949. A13EC114749.
568. D.ª María de Guadalupe Gómez García. Badajoz. 9,42857. 18 de marzo de 1950. A13EC114750.
569. D.ª Angeles López Navalón. Madrid. 9,37500. 8 de junio de 1950. A13EC114751.
570. D. José Antonio Porto Valladares. Madrid. 9,33333. 29 de abril de 1947. A13EC114752.
571. D.ª Aurora Ascensión Vidal Parrón. Baleares. 9,33333. 1 de mayo de 1947. A13EC114753.
572. D. Evaristo Fernández Viejo. León. 9,33333. 4 de abril de 1948. A13EC114754.
573. D. Constantino Bermejo Bernabé. Vizcaya. 9,33333. 7 de junio de 1948. A13EC114755.
574. D.ª María Paz Salas Llama. Santander. 9,28571. 13 de marzo de 1942. A13EC114756.
575. D. Luis Albarracín Sánchez. Granada. 9,28571. 2 de noviembre de 1944. A13EC114757.
576. D.ª María Guillamet Moret. Gerona. 9,25000. Un año, nueses y veintiséis días. 24 de diciembre de 1946. A13EC114758.
577. D.ª Rosario Dolores Aznares Car. Zaragoza. 9,25000. Seis meses. 31 de marzo de 1944. A13EC114759.
578. D.ª Teresa de Jesús Rodríguez de Barrio. Vizcaya. 9,25000. 22 de diciembre de 1942. A13EC114760.
579. D.ª María Isabel Díaz Varela. Lugo. 9,25000. 29 de marzo de 1947. A13EC114761.
580. D. Francisco Segarra Bernat. Castellón. 9,25000. 4 de abril de 1948. A13EC114762.
581. D.ª Amalia Morales Escalera. Córdoba. 9,20000. Un año, dos meses y veintiocho días. 29 de mayo de 1944. A13EC114763.
582. D. Sandalio Bravo Ibáñez. Ciudad Real. 9,20000. 29 de julio de 1949. A13EC114764.
583. D.ª Carmen Blanco Bravo. Palencia. 9,16666. 16 de noviembre de 1947. A13EC114765.
584. D.ª María Olvido Gómez Maza de Lizana. Albacete. 9,16666. 2 de mayo de 1948. A13EC114766.
585. D.ª María Francisca Orio Ruiz. Madrid. 9,14500. 9 de enero de 1947. A13EC114767.
586. D.ª María de los Dolores Martín Madero. Sevilla. 9,14285. 22 de julio de 1948. A13EC114768.
587. D.ª María Fernández Fernández. Murcia. 9,14285. 24 de julio de 1949. A13EC114769.
588. D.ª Aurelia Martín González. Vizcaya. 9,12500. 27 de febrero de 1945. A13EC114770.
589. D. Germán Jurado García. Córdoba. 9,00000. Siete meses y siete días. 17 de marzo de 1947. A13EC114771.
590. D.ª Eugenia Caro Guerra. Málaga. 9,00000. Tres meses. 11 de mayo de 1948. A13EC114772.
591. D. Francisco Ayala Sánchez. Valencia. 9,00000. 5 de julio de 1940. A13EC114773.
592. D.ª Isabel Cid Alvarez. Orense. 9,00000. 22 de febrero de 1942. A13EC114774.
593. D.ª Salvadora Magdalena Cervelló Ferrús. Tarragona. 9,00000. 23 de abril de 1942. A13EC114775.
594. D.ª Francisca Felicitas Umendia Remon. Navarra. 9,00000. 12 de marzo de 1943. A13EC114776.
595. D.ª Josefa María Alhuir y Castell. Madrid. 9,00000. 1 de abril de 1943. A13EC114777.
596. D. Gabriel Blázquez Paredes. Badajoz. 9,00000. 12 de septiembre de 1943. A13EC114778.

597. D. Jesús Antonio Arias-Camisón Monter. Alava. 9,00000. 13 de noviembre de 1946. A13EC114779.
598. D.ª Ana María Becerra Mantiñán. La Coruña. 9,00000. 9 de abril de 1947. A13EC114780.
599. D.ª Manuela Esperanza Chaves Carrasco. Cáceres. 9,00000. 18 de diciembre de 1947. A13EC114781.
600. D.ª María Piedad Asunción Rodríguez Martínez. Almería. 9,00000. 1 de junio de 1948. A13EC114782.
601. D.ª María de la Encarnación Silva Hermo. La Coruña. 9,00000. 2 de enero de 1949. A13EC114783.
602. D. Teófilo Bravo Ortega. Soria. 9,00000. 4 de abril de 1949. A13EC114784.
603. D.ª María Josefa Lorenzo Burillo. Zaragoza. 9,00000. 1 de julio de 1950. A13EC114785.
604. D.ª María Teresa Hurtado Peris. Valencia. 8,90000. 16 de enero de 1942. A13EC114786.
605. D.ª María Nonita Guitián Valdés. Oviedo. 8,87500. 3 de septiembre de 1945. A13EC114787.
606. D.ª María Pilar Sanz Benedicto. Barcelona. 8,87500. 29 de agosto de 1949. A14EC114788.
607. D.ª Araceli Salado Díaz. Castellón. 8,85714. 21 de diciembre de 1946. A13EC114789.
608. D.ª Carmen García Bolívar. Granada. 8,85714. 22 de noviembre de 1943. A13EC114790.
609. D. Aurelio José González Balanza. Murcia. 8,83333. Ocho meses y catorce días. 10 de septiembre de 1946. A13EC114791.
610. D.ª Rosa María Alvarez Leal. Santa Cruz de Tenerife. 8,83333. 4 de septiembre de 1940. A13EC114792.
611. D. Juan Ramón Miranda Fernández. Badajoz. 8,83333. 16 de abril de 1941. A13EC114793.
612. D. José María Basanta Moreda. Madrid. 8,83333. 25 de octubre de 1947. A13EC114794.
613. D.ª María Araceli Villar Villar. Jaén. 8,80000. Dos años y seis meses. 31 de marzo de 1924. A13EC114795.
614. D. Miguel Angel Cánovas Villasante. Toledo. 8,80000. 13 de marzo de 1945. A13EC114796.
615. D.ª Consuelo Camblor Arias. Oviedo. 8,75000. 27 de enero de enero de 1946. A13EC114797.
616. D.ª Montserrat Bosch Graells. Barcelona. 8,75000. 4 de julio de 1947. A13EC114798.
617. D.ª María Luz Vázquez Varela. Lugo. 8,75000. 7 de diciembre de 1947. A13EC114799.
618. D.ª María del Pilar Martínez Gudín. Alicante. 8,71428. 19 de septiembre de 1937. A13EC114800.
619. D.ª María Felicitas Sánchez del Arco. Salamanca. 8,71428. 31 de enero de 1949. A13EC114801.
620. D.ª María Isabel García Adán. Pontevedra. 8,71428. 10 de marzo de 1950. A13EC114802.
621. D.ª Julia Orts Vallés. Valencia. 8,70000. 4 de noviembre de 1945. A13EC114803.
622. D. Recaredo Gómez Felguera. Madrid. 8,66666. 16 de octubre de 1948. A13EC114804.
623. D. Ramón Botón González. Salamanca. 8,66666. 31 de agosto de 1943. A13EC114805.
624. D. Félix García Pintos. Pontevedra. 8,66666. 20 de noviembre de 1946. A13EC114806.
625. D.ª Agustina Adoración Sancho Soler. Teruel. 8,66666. 6 de enero de 1949. A13EC114807.
626. D.ª María Janot Cadena. Lérida. 8,66666. 6 de junio de 1949. A13EC114808.
627. D. José Luis Gallego Pérez. Lugo. 8,66666. 16 de marzo de 1950. A13EC114809.
628. D.ª María Soledad Romero Iborra. Málaga. 8,62500. 2 de octubre de 1941. A13EC114810.
629. D.ª María Mercedes García Obis. Burgos. 8,62500. 22 de septiembre de 1948. A13EC114811.
630. D.ª María de los Angeles Rey Ubieto. Huesca. 8,60000. Seis meses y veinticinco días. 12 de abril de 1949. A13EC114812.
631. D.ª Isabel María de la Paz Ortiz Rodríguez. Sevilla. 8,60000. 11 de junio de 1945. A13EC114813.
632. D.ª Petra María Isabel de Diego Alonso. Toledo. 8,55555. 23 de octubre de 1949. A13EC114814.
633. D. Gumersindo Guerra-Librero Carrión. Ceuta. 8,50000. 20 de septiembre de 1927. A13EC114815.
634. D. Jesús Ignacio Cañizares Sáez. Barcelona. 8,50000. 1 de febrero de 1936. A13EC114816.
635. D. Marcelino Bañuelos Calvo. Valladolid. 8,50000. 16 de abril de 1944. A13EC114817.
636. D. Manuel Arrebola Ordóñez. Sevilla. 8,50000. 20 de marzo de 1945. A13EC114818.
637. D. Carlos López Sancho. Logroño. 8,50000. 29 de agosto de 1946. A13EC114819.
638. D.ª Antonia Martín Rodríguez. Huelva. 8,50000. 13 de septiembre de 1946. A13EC114820.
639. D. Pedro Mariano Ramón Escario. Huesca. 8,50000. 9 de diciembre de 1946. A13EC114821.
640. D.ª Margarita Pérez Oblanca. León. 8,50000. 17 de febrero de 1948. A13EC114822.
641. D.ª María Dolores García-Carpintero López-Astilleros. Ciudad Real. 8,50000. 4 de noviembre de 1949. A13EC114823.
642. D.ª Olga Gómez González. Orense 8,44444. 11 de mayo de 1946. A13EC114824.
643. D.ª María Aurora López Rodríguez-Moldes. Santiago. 8,44444. 26 de diciembre de 1946. A13EC114825.
644. D.ª María Rosa Flores Sánchez. Madrid. 8,44444. 2 de marzo de 1948. A13EC114826.
645. D.ª Paula Sendino Fernández. Madrid. 8,44444. 18 de octubre de 1949. A13EC114827.
646. D.ª Encarnación Moratalla Montoro. Granada. 8,42857. Dos años, un mes y dieciocho días. 2 de abril de 1932. A13EC114828.
647. D.ª Lucrecia González Hernández. Las Palmas. 8,42857. 18 de octubre de 1943. A13EC114829.
648. D.ª María Pilar Lasanta Castro. Soria. 8,40000. 20 de octubre de 1947. A13EC114830.
649. D.ª Josefa Blanco López. Zamora. 8,40000. 24 de marzo de 1948. A13EC114831.
650. D.ª Marcelina Josefa Niño Rodríguez. Avila. 8,37500. 4 de febrero 1948. A13EC114832.
651. D.ª María de las Mercedes Gisbert Tercero. Córdoba. 8,36363. 7 de enero de 1948. A13EC114833.
652. D.ª Josefa María de la Hera Pérez. Madrid. 8,33333. 9 de diciembre de 1940. A13EC114834.
653. D.ª María Blanca Urrutia Díaz de Sarralde. Alava. 8,33333. 30 de diciembre de 1947. A13EC114835.
654. D.ª María Mercedes San Andrés Peñalver. Cuenca. 8,28571. 9 de noviembre de 1943. A13EC114836.
655. D. Francisco Ortega Martos. Jaén. 8,28571. 8 de enero de 1949. A13EC114837.
656. D.ª María Elena Herrero Marazuela. Segovia. 8,28571. 9 de agosto de 1950. A13EC114838.
657. D. Vicente Martín Romero. Huelva. 8,25000. 18 de mayo de 1943. A13EC114839.
658. D. Gabriel José Ocaña Marín. Almería. 8,25000. 10 de febrero de 1946. A13EC114840.
659. D. José Manuel de la Calle Collazos. Cáceres. 8,25000. 1 de marzo de 1946. A13EC114841.
660. D.ª Guadalupe Mena Babiano. Badajoz. 8,25000. 8 de marzo de 1949. A13EC114842.
661. D.ª Inmaculada Villarragut Rodríguez. Valladolid. 8,25000. 15 de mayo de 1949. A13EC114843.
662. D.ª María del Pilar Merchán Vega. Cáceres. 8,25000. 13 de agosto de 1950. A13EC114844.
663. D. Francisco Martínez Santiago. Cuenca. 8,200000. 9 de febrero de 1947. A13EC114845.
664. D.ª Carmen Peñalba Arín. Badajoz. 8,20000. 10 de octubre de 1947. A13EC114846.
665. D. Juan Salvador Paredes Núñez. Málaga. 8,20000. 16 de junio de 1949. A13EC114847.
666. D.ª María Gregoria Dolores Judez López. Logroño. 8,16666. 4 de enero de 1949. A13EC114848.
667. D.ª María Josefa Esteban Serrano. Guadalapara. 8,16666. 6 de agosto de 1949. A13EC114849.
668. D. Andrés Prieto Martín. Granada. 8,12500. 21 de agosto de 1948. A13EC114850.
669. D.ª María José Bolado Pascual. Santander. 8,12500. 26 de abril de 1950. A13EC114851.
670. D.ª María Asunción García Martínez. Vizcaya. 8,11111. 13 de marzo de 1947. A13EC114852.
671. D.ª María Moreno Adeva. Madrid. 8,11111. 16 de mayo de 1950. A13EC114853.
672. D.ª Luz María Ariza López. Madrid. 8,100000. 9 de octubre de 1947. A13EC114854.
673. D.ª María Josefa Jiménez Jiménez. Valencia. 8,09090. 15 de febrero de 1948. A13EC114855.
674. D. Antonio Ferrer González-Nuevo. Sevilla. 8,00000. Tres años y tres meses. 13 de enero de 1940. A13EC114856.
675. D. José García Fernández. Burgos. 8,00000. Nueve meses y quince días. 31 de julio de 1944. A13EC114857.
676. D.ª María Dolores Sánchez Díaz. Jaén. 8,00000. Dieciséis días. 15 de noviembre de 1945. A13EC114858.
677. D. Amador Prados Alcauce. Alicante. 8,00000. 14 de diciembre de 1931. A13EC114859.
678. D.ª Ana María Bergés Sunsundegui. Guipúzcoa. 8,00000. 19 de enero de 1935. A13EC114860.
679. D. Macario Bartolomé Caraballo Martín. Las Palmas. 8,00000. 2 de enero de 1942. A13EC114861.
680. D. Domingo Ramos Pérez. Madrid. 8,00000. 6 de septiembre de 1942. A13EC114862.
681. D. José Antonio Martín García. Santa Cruz de Tenerife. 8,00000. 31 de octubre de 1942. A13EC114863.
682. D. Francisco Vidal Muñoz. Guadalajara. 8,00000. 21 de septiembre de 1944. A13EC114864.
683. D.ª María de la Concepción Pérez Feliú. Sevilla. 8,00000. 20 de julio de 1947. A13EC114865.
684. D.ª María de los Dolores Díez Baños. León. 8,00000. 15 de septiembre de 1947. A13EC114866.
685. D.ª Remedios Dorado Romero. Cádiz. 8,00000. 12 de febrero de 1948. A13EC114867.
686. D.ª María Amparo Torregrosa Tomás. Murcia. 8,00000. 15 de agosto de 1948. A13EC114868.
687. D.ª María de los Remedios San Alejo Vara. Melilla. 8,00000. 15 de julio de 1949. A13EC114869.
688. D.ª Ascensión Bernal Molina. Murcia. 8,00000. 3 de septiembre de 1949. A13EC114870.
689. D.ª Concepción Sebastián Díaz. Zaragoza. 8,00000. 11 de diciembre de 1947. A13EC114871.

690. D.ª Josefina Isabel Manzano Corachan. Valencia. 7,90909. 9 de julio de 1948. A13EC114872.
691. D.ª María Luisa Valenzuela Rodríguez. Oviedo. 7,88888. 25 de febrero de 1948. A13EC114873.
692. D.ª María Catalina Pons González. Barcelona. 7,88888. 18 de mayo de 1948. A13EC114874.
693. D. Juan Antonio Nogales López. Córdoba. 7,87500. 31 de marzo de 1947. A13EC114875.
694. D. Antonio Martínez Pérez. Valencia. 7,87500. 17 de abril de 1945. A13EC114876.
695. D.ª María Rosa Fernández Díaz. La Coruña. 7,87500. 5 de marzo de 1949. A13EC114877.
696. D.ª María Victoria Fernández Hernández. Cáceres. 7,87500. 27 de diciembre de 1949. A13EC114878.
697. D.ª Herminia Cantos Villaescusa. Albacete. 7,85714. 12 de junio de 1946. A13EC114879.
698. D.ª María del Carmen Novo Manzanas. Palencia. 7,85714. 31 de octubre de 1946. A13EC114880.
699. D.ª Elvira Galindo Moreno. Barcelona. 7,77777. 21 de diciembre de 1947. A13EC114881.
700. D.ª María de los Angeles Margarita Ratón Ferreiro. Lugo. 7,77777. 27 de agosto de 1949. A13EC114882.
701. D.ª Dolores Domínguez Avilés. Granada. 7,75000. Tres meses. 1 de julio de 1949. A13EC114883.
702. D. Feliciano Jiménez Galán. Avila. 7,75000. 23 de noviembre de 1947. A13EC114884.
703. D. Jesualdo Roldán García. Albacete. 7,75000. 2 de enero de 1949. A13EC114885.
704. D.ª María de la Anunciación Consuelo Bañares Vázquez. Castellón. 7,75000. 25 de marzo de 1949. A13EC114886.
705. D.ª María Teresa Ruzafa López. Almería. 7,71428. 5 de octubre de 1945. A13EC114887.
706. D.ª María Pilar Isturiz Echeverría. Navarra. 7,71428. 11 de octubre de 1948. A13EC114888.
707. D.ª Sara Pulido Moledero. Toledo. 7,70000. 1 de octubre de 1946. A13EC114889.
708. D.ª María Victoria Pérez Domínguez. Málaga. 7,66666. 16 de febrero de 1945. A13EC114890.
709. D.ª María del Carmen Díaz González. Córdoba. 7,66666. 16 de marzo de 1945. A13EC114891.
710. D.ª María Cruz Nogal Naldá. Burgos. 7,66666. 16 de marzo de 1946. A13EC114892.
711. D.ª Purificación García del Prado Fernández. Ceuta. 7,66666. 23 de junio de 1947. A13EC114893.
712. D. Manuel Rayo Ramos. Ciudad Real. 7,66666. 13 de abril de 1949. A13EC114894.
713. D.ª Dolores Sánchez Cánovas. Alicante. 7,62500. 25 de julio de 1945. A13EC114895.
714. D.ª María Luisa Meijome Iglesias. Pontevedra. 7,62500. 25 de diciembre de 1945. A13EC114896.
715. D.ª Julia Pérez Cotobal. Salamanca. 7,62500. 5 de mayo de 1946. A13EC114897.
716. D.ª María Victoria Fraile Fernández. Madrid. 7,60000. 18 de noviembre de 1944. A13EC114898.
717. D.ª María de las Mercedes Pereira Ageitos. Santiago. 7,60000. 4 de mayo de 1947. A13EC114899.
718. D.ª María Teresa Sánchez Muñoz. Madrid 7,60000. 9 de abril de 1948. A13EC114900.
719. D.ª María Rosa Rodríguez Riol. Orense. 7,60000. 3 de octubre de 1949. A13EC114901.
720. D. José López Castesi. Badajoz. 7,57142. 26 de noviembre de 1942. A13EC114902.
721. D. Francisco del Castillo Chacón. Madrid. 7,57142. 5 de julio de 1943. A13EC114903.
722. D. Angel Fuentetaja Hidalgo. Murcia. 7,57142. 15 de septiembre de 1947. A13EC114904.
723. D.ª Carmen Tejera Cabrera. Santa Cruz de Tenerife. 7,57142. 31 de julio de 1948. A13EC114905.
724. D.ª María de Gracia García Barba. Ciudad Real. 7,55555. Un mes. 30 de agosto de 1948. A13EC114905.
725. D.ª Esther Pérez Quiroga. León. 7,55555. 8 de septiembre de 1948. A13EC114907.
726. D. Joaquín Fornés Torrent. Lérida. 7,50000. Siete meses y quince días. 6 de enero de 1931. A13EC114908.
727. D. Diego José Villagrán Peralta. Cádiz. 7,50000. Cinco meses y dos días. 2 de julio de 1941. A13EC114909.
728. D.ª María Dolores Agulleiro Díaz. Almería. 7,50000. 23 de abril de 1946. A13EC114910.
729. D. Jesús Joaquín Sanz Eslava. Navarra. 7,50000. 20 de diciembre de 1946. A13EC114911.
730. D. Pascual Martínez Martínez. Zamora. 7,50000. 29 de mayo de 1947. A13EC114912.
731. D.ª María Luisa Llorente García. Madrid. 7,50000. 18 de abril de 1948. A13EC114913.
732. D. Juan José Ciércoles Latorre. Zaragoza. 7,50000. 11 de septiembre de 1948. A13EC114914.
733. D.ª Cándida María Minguet Itarte. Tarragona. 7,50000. 17 de febrero de 1950. A13EC114915.
734. D.ª María del Carmen de la Fuente Sánchez. Avila. 7,44444. 27 de marzo de 1947. A13EC114916.
735. D.ª Julia Emma Toyas Liesa. Lérida. 7,42857. Cuatro meses y once días. 18 de octubre de 1945. A13EC114917.
736. D. Enrique Miño Herranz. Madrid. 7,42857. 19 de mayo de 1943. A13EC114918.
737. D.ª María Desamparados Espert Espert. Valencia. 7,41666. 11 de diciembre de 1944. A13EC114919.
738. D.ª Inés Framil Figueira. Lugo. 7,40000. 12 de junio de 1947. A13EC114920.
739. D.ª María Iciar Ortúzar Arruabarrena. Vizcaya. 7,40000. 20 de agosto de 1947. A13EC114921.
740. D. Mario Puig Prats. Castellón. 7,40000. 11 de septiembre de 1947. A13EC114922.
741. D.ª María del Pilar Busquets Portulas. Gerona. 7,40000. 18 de septiembre de 1947. A13EC114923.
742. D.ª Lidia Bielma Ortín. Zaragoza. 7,40000. 14 de enero de 1950. A13EC114924.
743. D.ª María de las Nieves Fajardo Toledo. Las Palmas. 7,37500. 15 de marzo de 1944. A13EC114925.
744. D.ª Encarnación Martín Pérez-Rejón. Granada. 7,37500. 27 de octubre de 1947. A13EC114926.
745. D.ª Encarnación Borbatón Gargallo. Madrid. 7,36363. 8 de febrero de 1945. A13EC114927.
746. D.ª Dolores Pérez Latorre. Jaén. 7,33333. 4 de enero de 1942. A13EC114928.
747. D.ª María Teresa Barrio Gómez. Valladolid. 7,33333. 6 de septiembre de 1947. A13EC114929.
748. D.ª Isabel Vivas Blázquez. Cáceres. 7,33333. 13 de octubre de 1947. A13EC114930.
749. D.ª María Rosa Ontón Latour. Alicante. 7,33333. 22 de octubre de 1947. A13EC114931.
750. D. Miguel Pérez Arias. Cáceres. 7,33333. 30 de mayo de 1948. A13EC114932.
751. D.ª Antonia María Camacho Osorio. Badajoz. 7,33333. 15 de agosto de 1948. A13EC114933.
752. D. Marcelo Díaz García. Toledo. 7,33333. 14 de abril de 1950. A13EC114934.
753. D.ª María Remedios Mayo Alvarez. Madrid. 7,30000. 24 de septiembre de 1940. A13EC114935.
754. D.ª María Luisa Borde Lecona. Vizcaya. 7,30000. 27 de enero de 1947. A13EC114936.
755. D.ª María Soledad Moreno Retamino. Huelva. 7,28571. 3 de marzo de 1945. A13EC114937.
756. D. José María García García. Barcelona. 7,28571. 19 de agosto de 1947. A13EC114938.
757. D.ª María Isolina Corbacho Fraga. Pontevedra. 7,25000. 25 de mayo de 1945. A13EC114939.
758. D.ª Enriqueta Prieto Iturbide. Cuenca. 7,25000. 16 de enero de 1946. A13EC114940.
759. D.ª Sofía García Martín. Salamanca. 7,25000. 25 de septiembre de 1946. A13EC114941.
760. D.ª María Concepción Zamarro Escorial. Segovia. 7,25000. 5 de diciembre de 1946. A13EC114942.
761. D.ª María del Carmen Martínez Llinares. Valencia. 7,25000. 7 de diciembre de 1947. A13EC114943.
762. D. Miguel Angel Rodríguez Alvarez. Oviedo. 7,25000. 31 de enero de 1948. A13EC114944.
763. D. José Paz Rodríguez. Orense. 7,25000. 12 de abril de 1948. A13EC114945.
764. D. Fernando José Redrao Mancebo. Jaén. 7,25000. 15 de diciembre de 1949. A13EC114946.
765. D. José Maldonado García. Granada. 7,22222. 20 de julio de 1941. A13EC114947.
766. D.ª María Amparo Merchán Setién. Santander. 7,22222. 4 de mayo de 1946. A13EC114948.
767. D.ª María Cristina Cid Borrajo. Orense. 7,20000. 10 de noviembre de 1943. A13EC114949.
768. D.ª María del Carmen Veiga Aneiros. La Coruña. 7,20000. 8 de marzo de 1948. A13EC114950.
769. D.ª Pilar Gonzalbo Martínez. Zaragoza. 7,20000. 25 de noviembre de 1949. A13EC114951.
770. D.ª María Nieves Alcubierre Moréu. Huesca. 7,16666. 17 de agosto de 1947. A13EC114952.
771. D.ª María del Carmen Sánchez Fernández. Sevilla. 7,16666. 3 de marzo de 1948. A13EC114953.
772. D.ª Victoria Eugenia Sánchez Hernández. Alava. 7,14285. 6 de abril de 1947. A13EC114954.
773. D.ª Cristina Galán Lecaroz. Sevilla. 7,11111. 9 de mayo de 1948. A13EC114955.
774. D.ª Mercedes López Organero. Murcia. 7,11111. 25 de enero de 1945. A13EC114956.
775. D.ª Fresia Hortensia Gutiérrez Pérez. Oviedo. 7,10000. 5 de marzo de 1938. A13EC114957.
776. D.ª Pilar Rodríguez Navarro. Barcelona. 7,10000. 28 de septiembre de 1948. A13EC114958.
777. D.ª Victoria Incera Nevado. Córdoba. 7,07692. 7 de junio de 1948. A13EC114959.
778. D.ª Luisa Sagrario García González. Toledo. 7,00000. Nueve meses y trece días. 9 de octubre de 1945. A13EC114960.
779. D. Jesús Senín Bermúdez. Madrid. 7,00000. 18 de enero de 1941. A13EC114961.
780. D. Antonio Cortizo Cid. Gerona. 7,00000. 24 de enero de 1944. A13EC114962.
781. D.ª María Inés Lorente Ona. Logroño. 7,00000. 22 de febrero de 1944. A13EC114963.
782. D. Salvador Rodríguez Santana. Vizcaya. 7,00000. 21 de octubre de 1944. A13EC114964.
783. D.ª Luisa Areces Flórez. Oviedo. 7,00000. 22 de enero de 1945. A13EC114965.
784. D.ª Encarnación Nieto Servia. La Coruña. 7,00000. 7 de abril de 1945. A13EC114966.

785. D.ª Margarita Torres Mari. Baleares. 7,00000. 18 de febrero de 1946. A13EC114967.
786. D. Francisco Calvo Almena. Córdoba. 7,00000. 31 de julio de 1946. A13EC114968.
787. D.ª María Soledad Fernández Elena. Cáceres. 7,0000. 14 de septiembre de 1946. A13EC114969.
788. D.ª María del Carmen Antonia Santamaría Irigoyen. Soria. 7,00000. 15 de febrero de 1947. A13EC114970.
789. D. Domingo Fernández Domínguez. León. 7,00000. 25 de febrero de 1947. A13EC114971.
790. D.ª María de los Angeles Cabrera Ferrer. Las Palmas. 7,00000. 7 de agosto de 1947. A13EC114972.
791. D. Manuel Lagares Pérez. La Coruña. 7,00000. 29 de agosto de 1947. A13EC114973.
792. D.ª Teresa Alvarez Rodríguez. Toledo. 7,00000. 4 de octubre de 1947. A13EC114974.
793. D. Julián Llorente Santos. Segovia. 7,00000. 9 de enero de 1948. A13EC114975.
794. D.ª Trinidad García Dávila. Barcelona. 7,00000. 24 de enero de 1948. A13EC114976.
795. D.ª Victoria Ariza Carvajal. Córdoba. 7,00000. 27 de agosto de 1948. A13EC114977.
796. D. Juan Zacarías Nicola Peñalosa. Valencia. 7,00000. 16 de febrero de 1949. A13EC114978.
797. D.ª Angela Loureiro Moirón. Lugo. 7,00000. 28 de febrero de 1949. A13EC114979.
798. D.ª Margarita López Alcolea. Guadalajara. 7,00000. 16 de mayo de 1949. A13EC114980.
799. D. Manuel Bleda Cantero. Murcia. 7,00000. 10 de diciembre de 1949. A13EC114981.
800. D.ª María del Carmen Pascual Martín. Zamora. 7,00000. 27 de septiembre de 1950. A13EC114982.
801. D.ª Angelina Vázquez Vázquez. Orense. 6,90909. 29 de agosto de 1945. A13EC114983.
802. D.ª María del Pilar Baleato Negreira. Santiago. 6,90909. 26 de mayo de 1946. A13EC114984.
803. D.ª María Rosa Tejedor Tejedor. Madrid. 6,90909. 19 de octubre de 1946. A13EC114985.
804. D.ª Juana María Fernández-Villamil Giménez. Madrid. 6,90909. 1 de diciembre de 1947. A13EC114986.
805. D.ª María Amparo Serralvo Silva. Málaga. 6,90000. 3 de noviembre de 1945. A13EC114987.
806. D.ª María del Pilar Arribas Gónzález. Burgos. 6,90000. 17 de mayo de 1949. A13EC114988.
807. D.ª María Purificación García Jiménez. Granada. 6,88888. 11 de octubre de 1945. A13EC114989.
808. D.ª Manuela Monedero García. Castellón. 6,88888. 27 de agosto de 1949. A13EC114990.
809. D.ª Felisa Moras Redondo. Palencia. 6,87500. 25 de agosto de 1947. A13EC114991.
810. D.ª María Encarnación Camacho Galiana. Albacete. 6,87500. 7 de julio de 1949. A13EC114992.
811. D.ª María Antonieta Roig Martínez-Mínguez. Murcia. 6,85714. 19 de septiembre de 1939. A13EC114993.
812. D.ª Francisca Jiménez Gavilán. Cádiz. 6,85714. 21 de mayo de 1945. A13EC114994.
813. D. Argimiro Lázaro Gil García. Sevilla. 6,85714. 27 de febrero de 1946. A13EC114995.
814. D.ª Vicenta Concepción Juan Escribá. Valencia. 6,84615. 19 de febrero de 1950. A13EC114996.
815. D. José Luis Godoy Aguilera. Málaga. 6,83333. 21 de junio de 1943. A13EC114997.
816. D. Manuel Martínez Santiago. Cuenca. 6,83333. 12 de noviembre de 1944. A13EC114998.
817. D.ª Natividad de Mera Martín. Badajoz. 6,83333. 14 de agosto de 1946. A13EC114999.
818. D.ª Juana Mancera Serra. Madrid. 6,81818. 10 de septiembre de 1948. A13EC115000.
819. D.ª Josefina Cañadas López. Ciudad Real. 6,80000. 7 de agosto de 1946. A13EC115001.
820. D.ª María de los Dolores Petit Caro. León. 6,80000. 30 de agosto de 1939. A13EC115002.
821. D.ª María Alda Otero Otero. Pontevedra. 6,77777. 22 de diciembre de 1941. A13EC115003.
822. D.ª Agueda Prieto Velasco. Salamanca. 6,77777. 30 de noviembre de 1946. A13EC115004.
823. D.ª María del Prado Antonia Polo Villaseñor. Alicante. 6,77777. 22 de agosto de 1948. A13EC115005.
824. D.ª Francisca Fernández López. Jaén. 6,76923. 19 de noviembre de 1946. A13EC115006.
825. D.ª Inocencia Andrés Aparicio. Madrid. 6,75000. 23 de abril de 1918. A13EC115007.
826. D.ª María Gema Sánchez Segura. Almería. 6,75000. 20 de junio de 1947. A13EC115008.
827. D.ª María Teresa Carmen Macua Arellano. Navarra. 6,75000. 2 de noviembre de 1948. A13EC115009.
828. D.ª María Sonsoles García Vaquero. Avila. 6,70000. 15 de junio de 1950. A13EC115010.
829. D.ª Isabel Sivera Sastre. Valencia. 6,69230. 5 de noviembre de 1942. A13EC115011.
830. D.ª Loreto Inchauspe Aróstegui. Guipúzcoa. 6,66666. 8 de enero de 1946. A13EC115012.
831. D.ª Ana María Alonso Martínez. Vizcaya. 6,63636. 30 de octubre de 1945. A13EC115013.
832. D.ª María Jesús Ortega López. Madrid. 6,63636. 31 de mayo de 1946. A13EC115014.
833. D. José Riquelme Marín. Murcia. 6,62500. Un año siete meses y tres días. 6 de junio de 1945. A13EC115015.
834. D. Jesús Antonio Rodríguez Diéguez. Badajoz. 6,62500. 3 de enero de 1943. A13EC115016.
835. D.ª Angeles García Escudero. Santa Cruz de Tenerife. 6,62500. 11 de octubre de 1944. A13EC115017.
836. D. Francisco del Amo Díaz. Madrid. 6,62500. 13 de noviembre de 1948. A13EC115018.
837. D.ª Paulina Flores Requejo. Badajoz. 6,60000. 13 de junio de 1948. A13EC115019.
838. D. Rafael Hernández Granados. Almería. 6,60000. 24 de abril de 1943. A13EC115020.
839. D. Juan Sánchez Fernández. Cáceres. 6,60000. 24 de mayo de 1944. A13EC115021.
840. D.ª María del Carmen Lucas Morante. Valladolid. 6,60000. 28 de febrero de 1947. A13EC115022.
841. D. Juan Vázquez Garrido. Huelva. 6,60000. 29 de marzo de 1947. A13EC115023.
842. D.ª Luisa Sánchez Gordo. Cáceres. 6,60000. 5 de octubre de 1947. A13EC115024.
843. D. Manuel Novillo Fernández de Yepes. Ciudad Real. 6,57142. 2 de septiembre de 1943. A13EC115025.
844. D.ª María de los Dolores Prieto Macías. Córdoba. 6,57142. 12 de diciembre de 1945. A13EC115026.
845. D.ª María Teresa Pascual Fernández. Las Palmas. 6,55555. 23 de agosto de 1947. A13EC115027.
846. D.ª María Dolores Rull Pérez. Granada. 6,55555. 1 de noviembre de 1949. A13EC115028.
847. D.ª María Menasanch Martí. Zaragoza. 6,54545. 19 de septiembre de 1932. A13EC115029.
848. D. Julio Navarro Calcerrada. Madrid. 6,50000. Dos años y seis meses. 28 de febrero de 1944. A13EC115030.
849. D. Gerardo Foguet Ambrós. Tarragona. 6,50000. 25 de agosto de 1937. A13EC115031.
850. D. José Jiménez Urbano. Granada. 6,50000. 20 de julio de 1941. A13EC115032.
851. D. Serafín Fontenla Fernández. Pontevedra. 6,50000. 17 de marzo de 1944. A13EC115033.
852. D. Ignacio Estévez Arroyo. Salamanca. 6,50000. 18 de noviembre de 1944. A13EC115034.
853. D.ª Inmaculada de la Hera Bravo. Santander. 6,50000. 28 de abril de 1947. A13EC115035.
854. D. José Pedrosa Alvarez. Lugo. 6,50000. 17 de agosto de 1947. A13EC115036.
855. D.ª María del Carmen Castella Ribera. Lérida. 6,50000. 8 de julio de 1948. A13EC115037.
856. D.ª María Pilar Blasco Sánchez. Teruel. 6,50000. 31 de diciembre de 1949. A13EC115038.
857. D.ª María Esperanza Osaba Sola. Barcelona. 6,45454. 14 de septiembre de 1931. A13EC115039.
858. D.ª Araceli Martínez García. Oviedo. 6,45454. 20 de abril de 1947. A13EC115040.
859. D.ª María Fuencisla Yagüe Alonso. Segovia. 6,44444. Ocho meses y veinticuatro días. 1 de julio de 1948. A13EC115041.
860. D.ª Juana Sevilla Candelas. Cuenca. 6,44444. 30 de junio de 1944. A13EC115042.
861. D. Alfonso Cátedra Pérez. Jaén. 6,44444. 2 de mayo de 1949. A13EC115043.
862. D.ª María Teresa Ruiz Oriol. Tarragona. 6,42857. 6 de marzo de 1940. A13EC115044.
863. D.ª María Teresa Rizaldos Díaz. Toledo. 6,41666. 2 de noviembre de 1945. A13EC115045.
864. D.ª Lucilia Presentación Cuberos Vidal. Sevilla. 6,40000. Siete meses y ocho días. 30 de julio de 1946. A13EC115046.
865. D.ª Rosa Chalázquez Izal. León. 6,40000. 23 de diciembre de 1936. A13EC115047.
866. D. Rafael Francisco López-Tarruella Martínez. Alicante. 6,4000. 16 de marzo de 1940. A13EC115048.
867. D.ª María Isabel Alvarez Orcajada. Murcia. 6,40000. 7 de mayo de 1947. A13EC115049.
868. D. Juan Espino del Toro. Las Palmas. 6,40000. 1 de junio de 1948. A13EC115050.
869. D.ª María de los Angeles Macías Domínguez. Huelva. 6,37500. 15 de agosto de 1947. A13EC115051.
870. D. Angel Fermín Jiménez. Barcelona. 6,37500. 1 de octubre de 1950. A13EC115052.
871. D.ª Margarita Gornés Pons. Barcelona. 6,36363. 13 de agosto de 1924. A13EC115053.
872. D.ª María Elide Quintela Adán. Lugo. 6,36363. 7 de mayo de 1947. A13EC115054.
873. D.ª María Asunción Beltrán Oliver. Valencia. 6,35714. 11 de diciembre de 1947. A13EC115055.
874. D.ª Marina María Solá Ramírez de Arellano. Madrid. 6,33333. Cinco años diez meses y veintiséis días. 18 de julio de 1930. A13EC115056.
875. D.ª Julia Rodríguez Caneiro. Orense. 6,33333. 3 de marzo de 1940. A13EC115057.
876. D. Hermelino Castro Martín. Guipúzcoa. 6,33333. 4 de septiembre de 1946. A13EC115058.
877. D.ª Regina García Pazos. Santiago. 6,33333. 9 de diciembre de 1947. A13EC115059.
878. D.ª Isabel Gaitero Pascual. Madrid. 6,33333. 3 de febrero de 1950. A13EC115060.

879. D. Luis del Castillo Barrachina. Valencia. 6,30000. 4 de enero de 1931. A13EC115061.
880. D.ª María Luisa Alvarez Alvarez. La Coruña. 6,30000. 15 octubre de 1942. A13EC115062.
881. D. Francisco Javier Cosano Bernabéu. Córdoba. 6,30000. 17 de diciembre de 1947. A13EC115063.
882. D.ª Carolina Rico Muñoz. Cáceres. 6,30000. 28 de agosto de 1949. A13EC115064.
883. D.ª María Pilar Espejo Lara. Jaén. 6,28571. 17 de octubre de 1949. A13EC115065.
884. D. José Herreros Ontalba. Toledo. 6,28571. 18 de septiembre de 1950. A13EC115066.
885. D.ª Esperanza Ortún Benito. Burgos. 6,27272. 28 de octubre de 1943. A13EC115067.
886. D.ª Joaquina Moya Morales. Málaga. 6,27272. 8 de octubre de 1944. A13EC115068.
887. D.ª Josefina Caro Fernández. Alava. 6,25000. Tres meses y cuatro días. 31 de octubre de 1945. A13EC115069.
888. D.ª Gregoria López Vázquez. Madrid. 6,25000. 21 de septiembre de 1947. A13EC115070.
889. D.ª María Elisa Ayuso Roda. Madrid. 6,23076. 15 de enero de 1948. A13EC115071.
890. D. José Francisco Ramos García. Madrid. 6,22222. 21 de enero de 1946. A13EC115072.
891. D.ª María Teresa Martínez Estrela. Valencia. 6,21428. 29 de mayo de 1946. A13EC115073.
892. D. Máximo Blázquez Villacastín. Avila. 6,20000. 27 de enero de 1947. A13EC115074.
893. D.ª Mercedes Gilabert Moles. Castellón. 6,20000. 19 de noviembre de 1948. A13EC115075.
894. D. Manuel Guillamón Martínez. Albacete. 6,20000. 31 de marzo de 1949. A13EC115076.
895. D.ª Ascensión Angel Vílchez. Granada. 6,200000. 10 de enero de 1950. A13EC115077.
896. D.ª María Luisa Prieto Fuertes. León. 6,18181. 9 de junio de 1947. A13EC115078.
897. D.ª Adoración Lucas Carrazoni. Ciudad Real. 6,18181. 24 de abril de 1949. A13EC115079.
898. D. Joaquín Antonio Aragón Aragón. Castellón. 6,16666. Diez meses y tres días. 23 de marzo de 1942. A13EC115080.
899. D.ª María Rosario Santibáñez Antón. Vizcaya. 6,16666. 6 de octubre de 1944. A13EC115081.
900. D.ª Esperanza Donsión Gil. Lugo. 6,16666. 21 de julio de 1948. A13EC115082.
901. D.ª Rosario Ripoll Coll. Gerona. 6,16666. 4 de agosto de 1948. A13EC115083.
902. D.ª María Pilar Beamonte Latorre. Zaragoza. 6,16666. 17 de octubre de 1948. A13EC115084.
903. D.ª María de los Dolores Troncoso Gómez. Sevilla. 6,14285. Dos años ocho meses y veintiséis días. 24 de enero de 1942. A13EC115085.
904. D.ª Lupe María Jesús Romero Jiménez. Huesca. 6,14285. Dos meses y doce días. 1 de septiembre de 1946. A13EC115086.
905. D.ª Emilia Tallo Fustegueras. Córdoba. 6,13333. 23 de febrero de 1929. A13EC115087.
906. D.ª María Pilar López Peralta. Logroño. 6,12500. 12 de octubre de 1942. A13EC115088.
907. D.ª María del Carmen González Belles. Guadalajara. 6,12500. 12 de julio de 1947. A13EC115089.
908. D.ª Emilia Hernández García. Albacete. 6,11111. 7 de septiembre de 1947. A13EC115090.
909. D.ª Felisa Pelayo Martínez. Palencia. 6,11111. 10 de septiembre de 1949. A13EC115091.
910. D.ª Isabel Hernández Calvo. Salamanca. 6,10000. 11 de marzo de 1941. A13EC115092.
911. D.ª Angela Pastor Botella. Alicante. 6,10000. 25 de noviembre de 1945. A13EC115093.
912. D.ª Dolores Mascato Bouzas. Pontevedra. 6,10000. 13 de febrero de 1946. A13EC115094.
913. D.ª Segunda de la Fuente González. Avila. 6,09090. 14 de noviembre de 1948. A13EC115095.
914. D.ª Concepción Moreno Soler. Madrid. 6,08333. 15 de abril de 1945. A13EC115096.
915. D.ª Concepción Domínguez Andrés. Vizcaya. 6,08333. 4 de marzo de 1949. A13EC115097.
916. D. Estanislao Billagrán Cordero. Cádiz. 6,00000. Siete meses y veintinueve días. 17 de marzo de 1948. A13EC115098.
917. D. Gregorio Acero Peña. Badajoz. 6,00000. 25 de mayo de 1931. A13EC115099.
918. D.ª María del Carmen Piñeiro Tojo. La Coruña. 6,00000. 16 de noviembre de 1941. A13EC115100.
919. D. Wenceslao Turnes Negreira. Santiago. 6,00000. 15 de de abril de 1942. A13EC115101.
920. D.ª María del Carmen Ruiz Yuste. Murcia. 6,00000. 28 de mayo de 1943. A13EC115102.
921. D. Antonio Cuella Celma. Zaragoza. 6,00000. 20 de marzo de 1944. A13EC115103.
922. D.ª Juana Diego Suaña. Zamora. 6,00000. 27 de mayo de 1944. A13EC115104.
923. D.ª María Dolores Escolar Jaldón. Cádiz. 6,00000. 26 de junio de 1945. A13EC115105.
924. D.ª Teresa Andueza Azpilicueta. Navarra. 6,00000. 9 de septiembre de 1945. A13EC115106.
925. D.ª Piedad de los Angeles González Fernández. Almería. 6,00000. 11 de noviembre de 1945. A13EC115107.
926. D. Fernando Armas Ramos. Santa Cruz de Tenerife. 6,00000. 14 de septiembre de 1946. A13EC115108.
927. D. José Manuel Ricardo Yábar Madinabeitia. Alava. 6,00000. 22 de octubre de 1946. A13EC115109.
928. D. Angel Cecilia Esteban. Soria. 6,00000. 22 de octubre de 1946. A13EC115110.
929. D.ª María Josefa del Pilar Cáceres Cáceres. Jaén. 6,00000. 12 de enero de 1947. A13EC115111.
930. D. Manuel López García. Sevilla. 6,00000. 14 de febrero de 1947. A13EC115112.
931. D.ª Rosario García García. Soria. 6,00000. 22 de marzo de 1947. A13EC115113.
932. D. Adolfo Cristóbal Camino. Guadalajara. 6,00000. 29 de mayo de 1947. A13EC115114.
933. D.ª Rosa María Facal Abeledo. Orense. 6,00000. 8 de julio de 1947. A13EC115115.
934. D.ª Adelina Alvarez Marco. Badajoz. 6,00000. 17 de noviembre de 1947. A13EC115116.
935. D.ª María Agustina Jiménez Curiel. Cáceres. 6,00000. 10 de junio de 1948. A13EC115117.
936. D.ª María Auxiliadora Alcántara Alcaide. Málaga. 6,00000. 14 de noviembre de 1948. A13EC115118.
937. D. Félix Porras Díaz. Cáceres. 6,00000. 21 de noviembre de 1948. A13EC115119.
938. D.ª Rosa María Riaño Reyero. Valladolid. 6,00000. 23 de mayo de 1949. A13EC115120.
939. D.ª Mercedes Marcén Villar. Zaragoza. 6,00000. 2 de septiembre de 1949. A13EC115121.
940. D.ª Encarnación Chofre Sapiña. Valencia. 5,93333. 19 de marzo de 1946. A13EC115122.
941. D.ª María del Pilar Polo Rúa. Toledo. 5,92307. 30 de octubre de 1944. A13EC115123.
942. D.ª Marta Pujol Morera. Barcelona. 5,91666. 9 de septiembre de 1947. A13EC115124.
943. D.ª Susana Fueyo Huerta. Oviedo. 5,91666. 12 de febrero de 1949. A13EC115125.
944. D.ª María Sol Gutiérrez Zamanillo. Santander. 5,90909. 30 de marzo de 1945. A13EC115126.
945. D. Tomás Martínez Salinas. Granada. 5,90909. 7 de junio de 1950. A13EC115127.
946. D.ª María Soto y Camino. Las Palmas. 5,90000. 26 de noviembre de 1926. A13EC115128.
947. D.ª María de la Luz Torres Torres. Granada. 5,90000. 1 de junio de 1949. A13EC115129.
948. D. Antonio Luis Sara Jaramillo. Badajoz. 5,88888. Seis meses. 22 de diciembre de 1947. A13EC115130.
949. D.ª Petra María de los Angeles Cruz Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife. 5,88888. 11 de abril de 1947. A13EC115131.
950. D. Juan Riquelme Sánchez. Murcia. 5,88888. 24 de abril de 1948. A13EC115132.
951. D. Jesús Calvo Aparicio. Madrid. 5,88888. 30 de octubre de 1949. A13EC115133.
952. D.ª Celia Campos Aguilera. Jaén. 5,86666. 29 de marzo de 1948. A13EC115134.
953. D.ª Remedios Sánchez- Arjona Santiago. Badajoz. 5,85714. Tres meses y dos días. 16 de enero de 1946. A13EC115135.
954. D Antonio Fortes Gallego. Málaga. 5,85714. 5 de abril de 1948. A13EC115136.
955. D. José Lorenzo Laserna Cuellega. Cuenca. 5,85714. 26 de julio de 1948. A13EC115137.
956. D.ª Ana María Romay Tejero. Madrid. 5,84615. 8 de septiembre de 1945. A13EC115138.
957. D.ª Nieves Fernández Lera. Madrid. 5,84615. 27 de octubre de 1945. A13EC115139.
958. D.ª Josefa Rodríguez Carballo. Orense. 5,84615. 1 de septiembre de 1946. A13EC115140.
959. D.ª Manuela Suárez Rodríguez. Santiago. 5,84615. 1 de junio de 1947. A13EC115141.
960. D.ª María Gloria García Pamplona. Barcelona. 5,83333. 14 de septiembre de 1944. A13EC115142.
961. D.ª María Emilia Santín Fernández. Lugo. 5,83333. 29 de noviembre de 1945. A13EC115143.
962. D.ª Elizabeth Bulnes Estrada. Oviedo. 5,83333. 25 de abril de 1948. A13EC115144.
963. D.ª Ana Artero Pérez. Murcia. 5,81818. 21 de mayo de 1944. A13EC115145.
964. D.ª Ana García Romero. Sevilla. 5,81818. 10 de mayo de 1948. A13EC115146.
965. D.ª María Viña Franco. Valencia. 5,80000. Dos años, un mes y veintisiete días. 30 de septiembre de 1932. A13EC115147.
966. D. Rubán Jorge Fernández Rodríguez. Oviedo. 5,80000. 23 de enero de 1943. A13EC115148.
967. D. Alejandro Rodríguez Arias. Orense. 5,80000. 5 de junio de 1945. A13EC115149.
968. D.ª María Isabel Benéitez Fidalgo. Salamanca. 5,80000. 14 de agosto de 1946. A13EC115150.
969. D.ª Purificación Concepción Fernández Paz. Pontevedra. 5,80000. 12 de diciembre de 1947. A13EC115151.

970. D.ª Josefa Carrasco Jara. Cuenca. 5,80000. 28 de enero de 1948. A13EC115152.
971. D.ª María Santos Paula Moreno Esteban. Segovia. 5,80000. 1 de noviembre de 1948. A13EC115153.
972. D. Manuel Cortés Ballesteros. Jaén. 5,80000. 30 de agosto de 1949. A13EC115154.
973. D.ª María Mercedes Benito Gutiérrez. Madrid. 5,78571. 1 de agosto de 1948. A13EC115155.
974. D.ª Angela Gomá Fontanet. Lérida. 5,77777. Siete meses y trece días. 28 de febrero de 1948. A13EC115156.
975. D. Justo Martín López. Madrid. 5,77777. 1 de agosto de 1940. A13EC115157.
976. D.ª María del Rosario León Torres. Madrid. 5,76923. 6 de octubre de 1945. A13EC115158.
977. D.ª María de la Santísima Trinidad Hernández Puche. Málaga. 5,75000. Un año un mes y veinticuatro días. 22 de julio de 1947. A13EC115159.
978. D.ª Victoria Rubio Alonso. Burgos. 5,75000. 6 de marzo de 1932. A13EC115160.
979. D.ª Rosa María Tejero Delgado. Córdoba. 5,75000. 16 de mayo de 1944. A13EC115161.
980. D.ª María de los Santos Medina Martín. Ceuta. 5,75000. 23 de julio de 1945. A13EC115162.
981. D. Jesús Angel Menchero Peco. Ciudad Real. 5,75000. 25 de diciembre de 1949. A13EC115163.
982. D. José Pedro Soncase Ruiz. Valencia. 5,72727. Un mes y quince días. 29 de junio de 1947. A13EC115164.
983. D.ª Rosa María López López. La Coruña. 5,72727. 1 de enero de 1947. A13EC115165.
984. D. Antonio Parejo Cuesta. Córdoba. 5,72727. 30 de noviembre de 1947. A13EC115166.
985. D.ª María del Carmen González García. Cáceres. 5,72727. 26 de julio de 1949. A13EC115167.
986. D.ª María del Rosario Abeledo Maristany. Guipúzcoa. 5,71428. 18 de noviembre de 1938. A13EC115168.
987. D. Juan Valero Casado. Valladolid. 5,66666. Nueve meses y dieciocho días. 5 de octubre de 1945. A13EC115169.
988. D. Juan Buera Delgado. Ceuta. 5,66666. 31 de diciembre de 1918. A13EC115170.
989. D. Víctor José Miguel Anies Osún. Barcelona. 5,66666. 28 de julio de 1945. A13EC115171.
990. D.ª Isabel de la Rosa Jara. Huelva. 5,66666. 5 de mayo de 1946. A13EC115172.
991. D. Juan Barroso González. Sevilla. 5,66666. 1 de enero de 1947. A13EC115173.
992. D.ª Gema Guerreo Canóniga. León. 5,66663. 1 de junio de 1947. A13EC115174.
993. D. Eduardo Durán Portella. Huesca. 5,66666. 3 de agosto de 1947. A13EC115175.
994. D. Angel Eloy Urbina Merino. Logroño. 5,66666. 7 de febrero de 1948. A13EC115176.
995. D.ª Otilia Jurado Blanco. Ciudad Real. 5,66666. 24 de abril de 1948. A13EC115177.
996. D.ª Gloria Archilla Peña. Granada. 5,63636. 2 de octubre de 1949. A13EC115178.
997. D.ª María Nieves Pérez Beltrán. Castellón. 5,63636. 25 de octubre de 1949. A13EC115179.
998. D.ª Natalia Gonfaus Curriu. Tarragona. 5,62500. 26 de noviembre de 1947. A13EC115180.
999. D.ª María del Pilar Pablo Jimeno. Madrid. 5,61538. 5 de diciembre de 1934. A13EC115181.
1.000. D.ª Esther Carril Sánchez. Vizcaya. 5,61538. 2 de mayo de 1946. A13EC115182.
1.001. D. Agustín Rodríguez Fernández. Madrid. 5,60000. 17 de julio de 1936. A13EC115183.
1.002. D. Juan del Otero Otero. Vizcaya. 5,60000. 24 de junio de 1942. A13EC115184.
1.003. D.ª Catalina Cerdá Cerdá. Baleares. 5,60000. 21 de junio de 1946. A13EC115185.
1.004. D. Santiago Serrano Matilla. León. 5,60000. 6. de mayo de 1947. A13EC115186.
1.005. D.ª María de los Angeles Calvo Jiménez. Avila. 5,58333. 14 de mayo de 1947. A13EC115187.
1.006. D.ª María Fernanda Arroyo Vicente. Valencia. 5,56250. 17 de noviembre de 1946. A13EC115188.
1.007. D.ª María del Pilar Alfaro Malón. Alava. 5,55555. 7 de marzo de 1948. A13EC115189.
1.008. D.ª Josefa Pérez García. Salamanca. 5,54545. 17 de febrero de 1938. A13EC115190.
1.009. D.ª María del Amparo Outón Soto. Pontevedra. 5,54545. 21 de noviembre de 1944. A13EC115191.
1.010. D.ª María del Carmen Julián Bellido. Alicante. 5,54545. 31 de agosto de 1947. A13EC115192.
1.011. D.ª María del Rosario Moreno Mérida. Zaragoza. 5,53846. 18 de agosto de 1947. A13EC115193.
1.012. D.ª María de los Milagros Cuartero Iborra. Alicante. 5,50000. Un año, dos meses y veintiún días. 29 de marzo de 1946. A13EC115194.
1.013. D.ª Rafaela Catena Colina. Jaén. 5,50000. Un mes y veinte días. 10 de septiembre de 1946. A13EC115195.
1.014. D.ª Matilde Sánchez Gómez. Cáceres. 5,0000. Un mes y quince días. 23 de junio de 1942. A13EC115196.
1.015. D. Manuel López Soler. Huelva. 5,50000. 17 de junio de 1932. A13EC115197.
1.016. D. Daniel Torres Galán. Toledo. 5,50000. 5 de septiembre de 1932. A13EC115198.
1.017. D.ª María de los Angeles Cabello Saucedo. Ciudad Real. 5,50000. 8 de julio de 1943. A13EC115199.
1.018. D. José Luis Rodríguez Gómez. Almería. 5,50000. 8 de julio de 1944. A13EC115200.
1.019. D. Tomás Lahuerta Yuste. Teruel. 5,50000. 24 de septiembre de 1945. A13EC115201.
1.020. D.ª Benita Ortega Ortega. Valladolid. 5,50000. 17 de mayo de 1946. A13EC115202.
1.021. D.ª Antonia Durán Melgar. Badajoz. 5,50000. 10 de julio de 1946. A13EC115203.
1.022. D.ª Rosalía Pérez Mota. Palencia. 5,50000. 19 de agosto de 1946. A13EC115204.
1.023. D. Teudiselo Alfageme Huerga. Cáceres. 5,50000. 4 de octubre de 1946. A13EC115205.
1.024. D. Ismael Oruña Berzosa. Santander. 5,50000. 21 de noviembre de 1946. A13EC115206.
1.025. D.ª Encarnación Malvar Ruiz. Albacete. 5,50000. 25 de marzo de 1947. A13EC115207.
1.026. D.ª María del Pilar González Revenga. Toledo. 5,50000. 18 de noviembre de 1947. A13EC115208.
1.027. D. Miguel Roig Ferrando. Baleares. 5,50000. 10 de abril de 1948. A13EC115209.
1.028. D.ª María Engracia Villagrasa Jovensá. Barcelona. 5.46153. 19 de agosto de 1947. A13EC115210.
1.029. D.ª María Josefa Suárez Méndez. Oviedo. 5,46153. 8 de julio de 1948. A13EC115211.
1.030. D.ª Margarita Muñoz Esteban. Guadalajara. 5,44444. Un año cuatro meses y veinte días. 20 de julio de 1946. A13EC115212.
1.031. D.ª María Victoria Ruiz-Carrillo García. Logroño. 5,44444. 18 de mayo de 1949. A13EC115213.
1.032. D.ª Amparo Martínez Mendoza. Valencia. 5,43750. 7 de octubre de 1948. A13EC115214.
1.033. D.ª María Juana Pimentel Muñiz. Santiago. 5,42857. 7 de septiembre de 1943. A13EC115215.
1.034. D.ª María Penín Rodríguez. Orense. 5,42357. 24 de marzo de 1944. A13EC115216.
1.035. D.ª María Blanca Nieves Vargas García. Madrid. 5,42857. 4 de marzo de 1947. A13EC115217.
1.036. D.ª Carmen Isabel Fernández González. Madrid. 5,42857. 9 de mayo de 1949. A13EC115218.
1.037. D.ª María del Carmen Otero Palacio. Santander. 5,41666. 23 de julio de 1946. A13EC115219.
1.038. D. Francisco Ruiz López. Granada. 5.41666. 4 de septiembre de 1949. A13EC115220.
1.039. D.ª Patrocinio Yepes Guisado. Córdoba. 5.41176. 22 de diciembre 1949. A13EC115221.
1.040. D.ª Josefina Victoria Pérez-Adrados Rubio. Almería. 5,40000. 26 de febrero de 1946. A13EC115222.
1.041. D.ª María de la Misericordia Benito Pozas. Madrid. 5,40000. 13 de mayo de 1947. A13EC115223.
1.042. D.ª María Elena Taberna Ayerra. Navarra. 5,40000. 18 de mayo de 1949. A13EC115224.
1.043. D.ª María Teresa Frías Angulo. Barcelona. 5,38461. 14 de agosto de 1947. A13EC115225.
1.044. D.ª María Herminia Manuela Vázquez Pita. Lugo. 5,38461. 27 de mayo de 1948. A13EC115226.
1.045. D.ª María Luisa Lardíez Navarro. Huesca. 5,37500. Dos meses veintisiete días. 22 de junio de 1947. A13EC115227.
1.046. D.ª María del Carmen Troncoso Martín. Sevilla. 5,37500. 6 de diciembre de 1947. A13EC115228.
1.047. D.ª Margarita Martín Villanueva. Granada. 5,36363. 13 de julio de 1944. A13EC115229.
1.048. D.ª Lucrecia Socorro Monzón. Las Palmas. 5,36363. 15 de noviembre de 1947. A13EC115230.
1.049. D.ª María Isabel Guillamón Bueno. Madrid. 5.35714. 2 de octubre de 1946. A13EC115231.
1.050. D.ª Carmen Sánchez Morales. Murcia. 5,33333. Tres meses dos días. 18 de abril de 1946. A13EC115232.
1.051. D.ª María Elisa Doval Fernández. Cádiz. 5,33333. 3 de diciembre de 1940. A13EC115233.
1.052. D.ª Isabel Bonilla del Castillo. Sevilla. 5,33333. 3 de abril de 1941. A13EC115234.
1.053. D.ª Matilde Isabel Alonso Mallo. León. 5,33333. 29 de junio de 1945. A13EC115235.
1.054. D. Euxiquio Peña Sánchez. Burgos. 5,33333. 18 de noviembre de 1945. A13EC115236.
1.055. D. José Sánchez Rodríguez. Sevilla. 5,33333. 31 de enero de 1946. A13EC115237.
1.056. D.ª María del Carmen Carrazón Cortés. Murcia. 5,33333. 26 de agosto de 1947. A13EC115238.
1.057. D. Daniel Riera Moll. Alicante. 5,33333. 8 de abril de 1948. A13EC115239.
1.058. D. Sebastián Suárez Grimón. Las Palmas. 5,33333. 7 de febrero de 1949. A13EC115240.
1.059. D.ª María del Pilar Cámara de Juan. Burgos. 5,30769. 18 de febrero de 1948. A13EC115241.
1.060. D.ª María de la Almudena Robles Rodríguez. Málaga. 5,30769. 26 de febrero de 1950. A13EC115242.
1.061. D. Manuel Moro Suárez. Badajoz. 5,30000. 15 de enero de 1945. A13EC115243.
1.062. D. José Carlos Delgado Gómez. Madrid. 5,30000. 6 de septiembre de 1945. A13EC115244.

1.063. D. José Zapata Tovar. Murcia. 5,30000. 13 de julio de 1946. A13EC115245.
1.064. D.ª María de la Concepción Hernández Martín. Santa Cruz de Tenerife. 5,30000. 1 de diciembre de 1946. A13EC115246.
1.065. D.ª María Luisa Ortiz Aurteneche. Vizcaya. 5,28571. 16 de marzo de 1931. A13EC115247.
1.066. D.ª María del Carmen Isabel Buatas Román. Zaragoza. 5,28571. 19 de noviembre de 1947. A13EC115248.
1.067. D.ª María Dolores Borbs Turbany. Gerona. 5,28571. 30 de mayo de 1948. A13EC115249.
1.068. D. Jaime Valls Canos. Castellón. 5,28571. 6 de enero de 1949. A13EC115250.
1.069. D.ª María del Carmen Couso Fernández. Lugo. 5,28571. 1 de mayo de 1950. A13EC115251.
1.070. D. Manuel Tudela Madero. Jaén. 5,27272. 7 de octubre de 1940. A13EC115252.
1.071. D.ª María de los Desamparados Tejedor Sanz. Cuenca. 5,27272. 9 de mayo de 1948. A13EC115253.
1.072. D.ª María Soledad Gómez Muñoz. Segovia. 5,27272. 10 de abril de 1950. A13EC115254.
1.073. D. Manuel Montero Chelet. Valencia. 5,25000. Un mes. 12 de diciembre de 1946. A13EC115255.
1.074. D. José Antonio Gómez Riera. La Coruña. 5,25000. 28 de noviembre de 1943. A13EC115256.
1.075. D. Juan Luque Requena. Córdoba. 5,25000. 5 de febrero de 1945. A13EC115257.
1.076. D.ª Piedad Carvajal Díaz. Toledo. 5,25000. 17 de julio de 1945. A13EC115258.
1.077. D.ª María de la Concepción Carrera Vázquez. Cáceres. 5,25000. 15 de junio de 1946. A13EC115259.
1.078. D.ª Cándida Vázquez Blanco. Zamora. 5,25000. 4 de septiembre de 1946. A13EC115260.
1.079. D.ª María del Carmen Caballero Miranda. Soria. 5,25000. 26 de marzo de 1947. A13EC115261.
1.080. D. Santos de la Fuente Gonzalo. Segovia. 5,25000. 1 de noviembre de 1947. A13EC115262.
1.081. D.ª María Teresa Fojón Yáñez. 5,25000. 14 de octubre de 1948. A13EC115263.
1.082. D.ª María Mercedes Iranzo Moreno. Valencia. 5,23529. 28 de marzo de 1946. A13EC115264.
1.083. D.ª Josefa Simarro Arriaga. Ciudad Real. 5,23076. 10 de enero de 1948. A13EC115265.
1.084. D.ª María del Carmen García Seijas. León. 5,23076. 21 de febrero de 1950. A13EC115266.
1.085. D.ª María del Pilar Obdulia Muñoz Sierra. Madrid. 5,21428. 2 de julio de 1948. A13EC115266.
1.086. D.ª María Paz Canales. Vizcaya, 5,21428. 12 de agosto de 1949. A13EC115268.
1.087. D. Manuel Corbal Carballal. Pontevedra. 5,20000. 25 de noviembre de 1943. A13EC115269.
1.088. D. Anastasio Oliva Sanabria. Madrid. 5,20000. 20 de febrero de 1945. A13EC115270.
1.089. D.ª María Elvira Villarroya Polo. Teruel. 5,20000. 20 de abril de 1948. A13EC115271.
1.090. D. Enrique Dacal González. Lugo. 5,20000. 10 de septiembre de 1948. A13EC115272.
1.091. D. José Rosado García. Salamanca. 5,20000. 19 de mayo de 1949. A13EC115273.
1.092. D.ª María Teresa Tarda Tarrida. Lérida. 5,20000. 3 de agosto de 1950. A13EC115274.
1.093. D.ª Carmen García Rodríguez. Jaén. 5,17647. 11 de noviembre de 1942. A13EC115275.
1.094. D. Alfonso Cortés Martínez. Avila. 5,16666. 28 de octubre de 1928. A13EC115276.
1.095. D.ª Aurora Herrera Martínez. Granda. 5,16666. 3 de diciembre de 1942. A13EC115277.
1.096. D.ª Araceli Ejarque Cazulla. Castellón. 5,16666. 5 de octubre de 1947. A13EC115278.
1.097. D. Arturo Lozano Sánchez. Albacete. 5,16666. 4 de mayo de 1948. A13EC115279.
1.098. D. María Sonsoles Iparraguirre Blázquez. Avila. 5,15384. 24 de enero de 1943. A13EC115280.
1.099. D.ª Milagros Isaura Cid Conde. Orense. 5,14285. 20 de octubre de 1945. A13EC115281.
1.100. D.ª María Eva Sieiro García. La Coruña. 5,14285. 21 de febrero de 1946. A13EC115282.
1.101. D.ª Margarita Torcal Domínguez. Zaragoza. 5,14285. 20 de noviembre de 1949. A13EC115283.
1.102. D.ª María Isabel Villarrubia Millas. Toledo. 5,13333. 15 de enero de 1946. A13EC115284.
1.103. D. Pedro Martínez Carrasco. Cuenca. 5,12500. 10 de noviembre de 1940. A13EC115285.
1.104. D. Manuel Antonio León Sáenz. Málaga. 5,12500. 14 de diciembre de 1946. A13EC115286.
1.105. D.ª María del Carmen Quesada Romero. Badajoz. 5,12500. 2 de septiembre de 1947. A13EC115287.
1.106. D.ª María Amparo Vilar Mora. Valencia. 5,11764. 9 de marzo de 1941. A13EC115288.
1.107. D.ª Josefa Cantador Moreno. Córdoba. 5,11111. Siete meses. 22 de noviembre de 1946. A13EC115289.
1.108. D. José María Agustín Díaz Muñoz. Ciudad Real. 5,11111. 28 de agosto de 1949. A13EC115290.
1.109. D. Javier Juan Vallespí Cervera. Barcelona. 5,10000. 27 de diciembre de 1942. A13EC115291.
1.110. D.ª Concepción Suárez Ramos. Huelva. 5,10000. 30 de mayo de 1947. A13EC115292.
1.111. D. Augusto Valero Paletero. Madrid. 5,09090. 5 de diciembre de 1945. A13EC115293.
1.112. D.ª María Milagrosa Navarro Villafranca. Salamanca. 5,08333. 9 de mayo de 1943. A13EC115294.
1.113. D.ª María del Carmen Mínguez Carballido. Pontevedra. 5,08333. 22 de agosto de 1943. A13EC115295.
1.114. D.ª María Isabel Santana Cerdá. Alicante. 5,08333. 20 de agosto de 1949. A13EC115296.
1.115. D.ª María Isabel Jiménez Sola. Badajoz. 5,07692. 3 de febrero de 1933. A13EC115297.
1.116. D. Juan Esteban Bejarano. Cáceres. 5,07692. 27 de mayo de 1945. A13EC115298.
1.117. D.ª Consuelo Martín Lázaro. Valladolid. 5,07692. 21 de febrero de 1948. A13EC115299.
1.118. D.ª María Serradilla Jiménez. Cáceres. 5,07692. 31 de mayo de 1949. A13EC115300.
1.119. D.ª María de los Dolores Oficialdegui Ariz. Barcelona. 5,07142. 12 de julio de 1934. A13EC115301.
1.120. D.ª María de las Mercedes González García. Oviedo. 5,07142. 25 de diciembre de 1948. A13EC115302.
1.121. D.ª Ramona E. Florensa Emill. Madrid. 5,06666. 26 de septiembre de 1933. A13EC115303.
1.122. D.ª Rosa López Alfonso. Orense. 5,06666. 21 de agosto de 1946. A13EC115304.
1.123. D.ª María del Carmen Martínez España. Santiago. 5,06666. 27 de enero de 1947. A13EC115305.
1.124. D.ª Fe Santoja Santos. Madrid. 5,06666. 3 de diciembre de 1947. A13EC115306.
1.125. D.ª Beatriz Andérez Vélez. Madrid. 5,06250. 14 de enero de 1943. A13EC115307.
1.126. D. Fernando Cañavate Ibáñez. Granada. 5,00000. 30 de mayo de 1942. A13EC115308.
1.127. D. Máximo Gavira Montes. Cádiz. 5,00000. 11 de junio de 1944. A13EC115309.
1.128. D.ª María de los Angeles Ruiz Panadero. Guipúzcoa. 5,00000. 13 de octubre de 1945. A13EC115310.
1.129. D.ª Amadora Fernández Suárez. Oviedo. 5,00000. 2 de enero de 1946. A13EC115311.
1.130. D.ª María del Carmen Linares Quintana. Lugo. 5,00000. 11 de enero de 1946. A13EC115312.
1.131. D.ª Mariana Ceferina Arredondo Arredondo. Almería. 5,00000. 26 de abril de 1946. A13EC115313.
1.132. D.ª María Julia Pérez Ruiz-Carrillo. Palencia. 5,00000. 5 de febrero de 1947. A13EC115314.
1.133. D. José Gimeno Sacristán. Zaragoza. 5,00000. 26 de julio de 1947. A13EC115315.
1.134. D.ª Emilia Esther Gauna Eguiluz. Alava. 5,00000. 5 de enero de 1948. A13EC115316.
1.135. D. José Luis Ramo Peña. Navarra. 5,00000. 8 de enero de 1948. A13EC115317.
1.136. D.ª Paulina Hernando Valdizán. Madrid. 5,00000. 29 de junio de 1948. A13EC115318.
1.137. D. José Pons Mascarilla. Lérida. 5,00000. 1 de agosto de 1948. A13EC115319.
1.138. D.ª María Isabel Fernández Cantó. Albacete. 5,00000. 19 de agosto de 1948. A13EC115320.
1.139. D. Miguel Pastor Vega. Palencia. 5,00000. 24 de septiembre de 1948. A13EC115321.
1.140. D.ª María Teresa Cabrera Melich. Tarragona. 5,00000. 9 de abril de 1949. A13EC115322.
1.141. D. Alejandro Solá Quero. Melilla. 5,00000. 21 de mayo de 1949. A13EC115323.
1.142. D. Vicente Pordomingo Fontanillo. Zamora. 5,00000. 11 de septiembre de 1949. A13EC115324.
1.143. D.ª María de los Angeles de Castro Hermosa. Santander. 5,00000. 2 de octubre de 1949. A13EC115325.
1.144. D.ª Montserrat Folch Mallofré. Barcelona. 5,00000. 9 de octubre de 1949. A13EC115326.
1.145. D.ª Elisa Alonso Morant. Valencia. 4,94444. 21 de octubre de 1946. A13EC115327.
1.146. D.ª Ana María de la Paz de Frías Tomero. Burgos. 4,92857. 24 de enero de 1931. A13EC115328.
1.147. D.ª María Lucía García Alcántara. Málaga. 4,92857. 16 de abril de 1949. A13EC115329.
1.148. D.ª Manuela Cegri Martínez. Sevilla. 4,92307. 28 de abril de 1933. A13EC115330.
1.149. D.ª María Consuelo Guillén Mira. Murcia. 4,92307. 24 de enero de 1946. A13EC115331.
1.150. D.ª Amparo Martínez Llamas. Granada. 4,91666. 31 de agosto de 1949. A13EC115332.
1.151. D.ª Amelia Gil González. Las Palmas. 4,91666. 10 de enero de 1950. A13EC115333.
1.152. D.ª Aurora Sola Mateo. Almería. 4,90909. 14 de mayo de 1945. A13EC115334.
1.153. D.ª María José Imirizaldu Garralda. Navarra. 4,90909. 22 de junio de 1948. A13EC115335.
1.154. D.ª María de las Nieves Pereda Laso. Guadalajara. 4,90000. Once meses y diez días. 4 de agosto de 1943. A13EC115336.
1.155. D.ª Begoña Sáenz López. Logroño. 4,90000. 23 de junio de 1949. A13EC115337.
1.156. D. Jacinto Soto Soto. Toledo. 4,88888. 11 de febrero de 1945. A13EC115338.

1.157. D.ª María de los Dolores Montoro Ramiro. Jaén. 4,88888. 6 de agosto de 1948. A13EC115339.
1.158. D.ª María del Socorro Bermejo Bermejo. Vizcaya. 4,86666. 19 de mayo de 1947. A13EC115340.
1.159. D.ª María Isabel Martínez Herrero. Madrid. 4,86666. 15 de octubre de 1947. A13EC115341.
1.160. D.ª Ana María Ortiz Feijoo. León. 4,85714. 3 de diciembre de 1945. A13EC115342.
1.161. D.ª Consuelo Simoneau Racionero. Ciudad Real. 4,85714. 26 de agosto de 1948. A13EC115343.
1.162. D. Bruno Giménez Andrés. Valencia. 4,84615. 27 de enero de 1944. A13EC115344.
1.163. D.ª María Paz Canabal Mirón. Cáceres. 4,84615. 9 de septiembre de 1945. A13EC115345.
1.164. D. Manuel López Navajas. Córdoba. 4,84615. 24 de octubre de 1948. A13EC115346.
1.165. D.ª María Isabel Bou García. La Coruña. 4,84615. 16 de diciembre de 1949. A13EC115347.
1.166. D.ª María de la Concepción Ortega Osuna. Córdoba. 4.84210. 25 de enero de 1950. A13EC115348.
1.167. D. Victorino Alvarez Rodríguez. Orense. 4,83333. 7 de marzo de 1943. A13EC115349.
1.168. D. María Isabel Aurora Casado Cerviño. Pontevedra. 4,83333. 7 de septiembre de 1945. A13EC115350.
1.169. D.ª Francisca Ramírez Llácer. Valencia. 4,83333. 12 de marzo de 1947. A13EC115351.
1.170. D. Ricardo Vijande Díaz. Oviedo. 4,83333. 20 de marzo de 1947. A13EC115352.
1.171. D.ª Pilar Pérez Cecilia. Segovia. 4,83333. 28 de marzo de 1948. A13EC115353.
1.172. D. Francisco Medina Rivilla. Jaén. 4,83333. 21 de noviembre de 1948. A13EC115354.
1.173. D.ª María Jesús Estévez Ramos. Salamanca. 4,83333. 2 de enero de 1949. A13EC115355.
1.174. D.ª María Lillo Zarzo. Cuenca. 4,83333. 9 de febrero de 1950. A13EC115356.
1.175. D. Pablo Monteagudo González. Murcia. 4,81818. 10 de febrero de 1940. A13EC115357.
1.176. D. Pedro Antonio Rodríguez Grande. Badajoz. 4,81818. 26 de marzo de 1940. A13EC115358.
1.177. D. Antonio Arroyo Ordóñez. Madrid. 4,81818. 4 de junio de 1940. A13EC115359.
1.178. D.ª María del Rosario Coderch Figueroa. Santa Cruz de Tenerife. 4,81818. 18 de diciembre de 1947. A13EC115360.
1.179. D.ª María de los Dolores Milagros Pérez de Madrid y Sánchez. Toledo. 4,81250. 23 de octubre de 1946. A13EC115361.
1.180. D. Manuel Piñero Núñez. Santa Cruz de Tenerife. 4,80000. Un año, cinco meses y quince días. 6 de diciembre de 1946. A13EC115362.
1.181. D. Blas Casado Urbano. Guadalajara. 4,80000. Seis meses y once días. 15 de agosto de 1944. A13EC115363.
1.182. D.ª Josefa García Martínez. Zaragoza. 4,80000. 12 de febrero de 1926. A13EC115364.
1.183. D. Joaquín Serrano Rubio. Sevilla. 4,80000. 15 de febrero de 1936. A13EC115365.
1.184. D.ª Antonia Navarro Carlos. Murcia. 4,80000. 5 de agosto de 1947. A13EC115366.
1.185. D.ª María Isabel Salazar Rodríguez. Cádiz. 4,80000. 30 de abril de 1949. A13EC115367.
1.186. D.ª María Sonsoles Serranía Bermejo. Avila. 4,78571. 14 de febrero de 1946. A13EC115368.
1.187. D.ª Ana María Vallejo Carmona. Sevilla. 4,77777. Tres meses. 27 de julio de 1946. A13EC115369.
1.188. D.ª María del Carmen Bárbara Escar Monaj. Huesca. 4,77777. 4 de diciembre de 1945. A13EC115370.
1.189. D.ª Carmen Aguado Fernández. Granada. 4,76923. 24 de junio de 1943. A13EC115371.
1.190. D.ª Felicia María Vidal Rebollo. Castellón. 4,76923. 18 de diciembre de 1949. A13EC115372.
1.191. D.ª Elisa Alcober Castro. Madrid. 4,76470. 21 de septiembre de 1945. A13EC115373.
1.192. D. Joaquín López Pomares. Guipúzcoa. 4,75000. 16 de septiembre de 1941. A13EC115374.
1.193. D.ª Gloria Escapa Alba. Madrid. 4,75000. 2 de diciemde 1947. A13EC115375.
1.194. D.ª María del Carmen Pampín Rúa. Santiago. 4,75000. 22 de septiembre de 1946. A13EC115376.
1.195. D.ª María Isabel Suevos González. Orense. 4,750000. 26 de noviembre de 1946. A13EC115377.
1.196. D. Margarita Rodríguez Alvarez. Madrid. 4,75000. 28 de noviembre de 1949. A13EC115378.
1.197. D.ª Celestina Trapiello Díaz. Oviedo. 4,73333. 16 de febrero de 1935. A13EC115379.
1.198. D.ª Ana María Tuset Bertrán. Barcelona. 4,73333. 21 de junio de 1950. A13EC115380.
1.199. D.ª Carmen Palau Piera. Lérida. 4,72727. 22 de diciembre de 1946. A13EC115381.
1.200. D. Juan Gómez Monterroso. Madrid. 4,72727. 28 de febrero de 1947. A13EC115382.
1.201. D. Pedro Marín Domínguez. Cáceres. 4,71428. 19 de octubre de 1940. A13EC115383.
1.202. D. Juan González González. Huelva. 4,71428. 10 de septiembre de 1945. A13EC115384.
1.203. D. Juan López Benavente. Almería. 4,71428. 2 de febreroe de 1947. A13EC115385.
1.204. D.ª Mercedes Barcenilla Muñoz. Valladolid. 4,71428. 14 de julio de 1948. A13EC115386.
1.205. D.ª María de la Concepción Ramos Alvarez. Cáceres. 4,71428. 15 de mayo de 1949. A13EC115387.
1.206. D.ª María Dolores Corralina Gómez. Badajoz. 4,71428. 23 de agosto de 1949. A13EC115388.
1.207. D.ª Josefa Palmeiro García. Salamanca. 4,69230. 20 de mayo de 1941. A13EC115389.
1.208. D.ª María Ramos Frade. Pontevedra. 4,69230. 8 de febrero de 1942. A13EC115390.
1.209. D.ª Josefina Pérez Pérez. Alicante. 4,69230. 19 de marzo de 1947. A13EC115391.
1.210. D.ª María Soledad Martín de Dios. Madrid. 4,68750. 3 de julio de 1945. A13EC115392.
1.211. D.ª María Teresa Gaudiza Llopis. Valencia. 4,68421. 20 de mayo de 1945. A13EC115393.
1.212. D. Aniceto Salvanz Roura. Gerona. 4,66666. 5 de julio de 1943. A13EC115394.
1.213. D.ª Olga Rodríguez Pol. Lugo. 4,66666. 24 de julio de 1943. A13EC115395.
1.214. D.ª Jenera María Cabrera Perdomo. Las Palmas. 4,66666. 13 de marzo de 1944. A13EC115396.
1.215. D. Luis Juarros Castro. León. 4,66666. 25 de agosto de 1945. A13EC115397.
1.216. D.ª Amparo Florentina Collantes Lorenzo. Zamora. 4,66666. 3 de noviembre de 1945. A13EC115398.
1.217. D.ª María de los Angeles Sebastián López. Soria. 4,66666. 11 de marzo de 1947. A13EC115399.
1.218. D.ª María Montserrat Esteve Batet. Barcelona. 4,66666. 20 de abril de 1947. A13EC115400.
1.219. D. Urbano Miguel González López. Vizcaya. 4,66666. 23 de junio de 1947. A13EC115401.
1.220. D. Antonio Carbonell Manzano. Murcia. 4,66666. 27 de septiembre de 1948. A13EC115402.
1.221. D.ª Antonia Gomila Real. Baleares. 4,66666. 18 de noviembre de 1948. A13EC115403.
1.222. D. Dictino Polvorinos del Río. Madrid. 4,66666. 8 de marzo de 1950. A13EC115404.
1.223. D. José Antonio Abelló Peña. Granda. 4,64285. 20 de diciembre de 1941. A13EC115405.
1.224. D.ª María Lourdes Solórzano Blanco. Santander. 4,64285. 23 de junio de 1950. A13EC115406.
1.225. D. Miguel Aymami Ferrer. Barcelona. 4,63636. 3 de noviembre de 1932. A13EC115407.
1.226. D.ª Rosa María Castaño Guijarro. Huelva. 4,63636. 2 de diciembre de 1948. A13EC115408.
1.227. D.ª Carmen Murillo Cosión. Jaén. 4,63157. 12 de enero de 1936. A13EC115409.
1.228. D.ª María de la Concepción Turro Oviedo. Gerona. 4,62500. 15 de septiembre de 1940. A13EC115410.
1.229. D.ª María Teresa García Cotarelo. Lugo. 4,62500. 3 de abril de 1945. A13EC115411.
1.230. D.ª Paula Comas y López. Zaragoza. 4,62500. 28 de febrero de 1946. A13EC115412.
1.231. D. Manuel Agustín Juan Aparicio. Castellón. 4,62500. 30 de diciembre de 1946. A13EC115413.
1.232. D.ª María Araceli Pérez Arranz. Vizcaya. 4,62500. 14 de mayo de 1948. A13EC115414.
1.233. D. Juan Antonio García-Retamero Mora. Ciudad Real. 4,60000. 7 de mayo de 1944. A13EC115415.
1.234. D.ª María Dolores Buera González. Ceuta. 4,60000. 12 de septiembre de 1946. A13EC115416.
1.235. D.ª Inocencia Aguilera Pérez. Burgos. 4,60000. 17 de julio de 1948. A13EC115417.
1.236. D.ª María del Pilar Lanero Liñán. Málaga. 4,60000. 1 de diciembre de 1948. A13EC115418.
1.237. D. María Consuelo Moreno Balsera. Córdoba. 4,60000. 26 de diciembre de 1948. A13EC115419.
1.238. D.ª María Vicenta López Rodríguez. Albacete, 4,58333. 29 de octubre de 1945. A13EC115420.
1.239. D.ª Tomasa Martín Pardo. Palencia. 4.58333. 26 de diciembre de 1948. A13EC115421.
1.240. D.ª Mercedes Reig Lera. Valencia. 4,57894. 26 de septiembre de 1937. A13EC115422.
1.241. D.ª Araceli Mejías Moreira. Sevilla. 4,571424. 23 de marzo de 1944. A13EC115423.
1.242. D.ª Manuela Egea Bañón. Murcia. 4,51142. 21 de noviembre de 1945. A13EC115424.
1.243. D.ª Isabel Crespo Romero. León. 4,57142. 19 de octubre de 1949. A13EC115425.
1.244. D. Juan Pedro Martínez Solbes. Alicante. 4,57142. 20 de enero de 1949. A13EC115426.
1.245. D. Francisco Juan Suárez Moreno. Las Palmas. 4,57142. 15 de febrero de 1949. A13EC115427.
1.246. D.ª María del Carmen Montejo Sastre. Madrid. 4,56250. 27 de abril de 1942. A13EC115428.
1.247. D.ª María Aránzazu Leandra Idígoras Rubio. Vizcaya. 4,56250. 27 de abril de 1949. A13EC115429.
1.248. D.ª Catalina Sánchez Portalo. Badajoz. 4,55555. Tres meses. 25 de noviembre de 1946. A13EC115430.
1.249. D. Julio Salvador Ruiz Pérez. Málaga. 4,55555. 1 de abril de 1948. A13EC115431.
1.250. D. Alejandro Pozo Mayordomo. Cuenca. 4,55555. 2 de junio de 1948. A13EC115432.

1.251. D.ª María Begoña Alava Mendieta. Alava. 4,54545. 20 de enero de 1943. A13EC115433.
1.252. D.ª María Josefa Sánchez Ocaña. Granada. 4,53846. 2 de junio de 1943. A13EC115434.
1.253. D.ª María Eufemia Marqués Rodríguez. Las Palmas. 4,53846. 28 de abril de 1949. A13EC115435.
1.254. D.ª Isabel González Orias. León. 4,53333. 10 de enero de 1947. A13EC115436.
1.255. D.ª Adoración Victoria Horta García. Ciudad Real. 4,53333. 23 de diciembre de 1948. A13EC115437.
1.256. D.ª María Teresa Otero Otero. Toledo. 4,52941. 29 de octubre de 1948. A13EC115438.
1.257. D. Salvador Rubio Balanza. Valencia. 4,50000. Seis meses veintiún días. 1 de agosto de 1940. A13EC115439.
1.253. D.ª Eustaquia María del Remedio González Galán. Almería. 4,50000. 14 de octubre de 1923. A13EC115440.
1.259. D. Ramón Pacheco Orellana. Córdoba. 4,50000. 10 de diciembre de 1932. A13EC115441.
1.260. D.ª Julia López López. La Coruña. 4,50000. 27 de septiembre de 1940. A13EC115442.
1.261. D.ª Emilia Teresa Alvarez de Prado. Madrid. 4,50000. 1 de marzo de 1941. A13EC115443.
1.262. D.ª Julia Alonso González. Málaga. 4,50000. 4 de mayo de 1942. A13EC115444.
1.263. D. José María Pérez Bustos. Soria. 4,50000. 31 de julio de 1944. A13EC115445.
1.264. D. Manuel Calero Barragán. Badajoz. 4,50000. 10 de noviembre de 1945. A13EC115446.
1.265. D. Santos María Pérez Pérez. Alava. 4,50000. 7 de noviembre de 1946. A13EC115447.
1.266. D.ª Guillermina Fernández Arias. Orense. 4,50000. 7 de abril de 1947. A13EC115448.
1.267. D.ª María Mercedes Boyero Valiente. Cáceres. 4,50000. 10 de diciembre de 1947. A13EC115449.
1.268. D.ª María Pilar Alfaro Irigoyen. Navarra. 4,50000. 8 de abril de 1948. A13EC115450.
1.269. D.ª Julia Rodríguez López. La Coruña. 4,50000. 5 de agosto de 1948. A13EC115451.
1.270. D.ª María Isabel Pascual Pérez-Caballero. Tarragona. 4,50000. 27 de julio de 1949. A13EC115452.
1.271. D.ª María Isabel Serra Capapé. Zaragoza. 4,50000. 11 de diciembre de 1949. A13EC115453.
1.272. D.ª María Rosa Domínguez Cabero. Madrid. 4,47058. 2 de febrero de 1941. A13EC115454.
1.273. D.ª María Luisa López Iglesias. Santiago. 4,47058. 17 de septiembre de 1944. A13EC115455.
1.274. D.ª María Asunción Riaño González. Madrid. 4,47058. 24 de marzo de 1947. A13EC115456.
1.275. D.ª Concepción Rodríguez Salgado. Orense. 4,47058. 27 de junio de 1949. A13EC115457.
1.276. D.ª María del Pilar Mancebo Zamorano. Avila. 4,46666. 28 de abril de 1948. A13EC115458.
1.277. D.ª María Ortega Carralero. Segovia. 4,46153. 26 de noviembre de 1928. A13EC115459.
1.278. D.ª María Rosa Evangelio Rodríguez. Cuenca. 4,46153. 23 de octubre de 1948. A13EC115460.
1.279. D. José María Nieto Ruiz. Jaén. 4,46153. 7 de noviembre de 1948. A13EC115461.
1.230. D.ª María Isabel Rivas Jaussi. Logroño. 4,45454. 8 de julio de 1945. A13EC115462.
1.281. D.ª María del Carmen Cabellos Llorente. Guadalajara. 4,5454. 14 de julio de 1949. A13EC115463.
1.282. D.ª Laura Climent Martínez. Valencia. 4,45000. 17 de abril de 1950. A13EC115464.
1.283. D.ª María del Puy Alecha Ripa. Guipúzcoa. 4,44444. 15 de agosto de 1948. A13EC115465.
1.284. D.ª Raquel Velado Amor. Oviedo. 4,43750. 15 de julio de 1948. A13EC115466.
1.285. D.ª Margarita Soler Ventós. Barcelona. 4,43750. 27 de diciembre de 1949. A13EC115467.
1.286. D.ª María del Carmen Expósito Mesa. Granada. 4,42857. Un año, tres meses y trece días. 26 de mayo de 1945. A13EC115468.
1.287. D. Ulpiano Gómez Sáez. Avila. 4,42857. Cuatro meses y veintiocho días. 3 de abril de 1946. A13EC115469.
1.288. D.ª María del Pilar Gutiérrez Lázaro. Castellón. 4,42857. 6 de octubre de 1948. A13EC115470.
1.289. D. Robustiano Cano Gómez, Albacete. 4,42857. 16 de octubre de 1948. A13EC115471.
1.290. D. Santos Meseguer González. Murcia. 4,41666. Cuatro meses y quince días. 14 de abril de 1947. A13EC115472.
1.291. D. Manuel Fidalgo Pérez. Madrid. 4,41666. 2 de mayo de 1938. A13EC115473.
1.292. D. Antonio Fernández-Salguero Carretero. 4,41666. 14 de marzo de 1946. A13EC115474.
1.293. D.ª María Cristina Lorenzo Pérez. Santa Cruz de Tenerife. 4,41666. 1 de febrero de 1949. A13EC115475.
1.294. D.ª Luisa Hernández Lucas. Madrid. 4,41176. 27 de enero de 1946. A13EC115476.
1.295. D.ª María del Pilar Asensio Toral. Valladolid. 4,40000. 12 de julio de 1944. A13EC115477.
1.296. D.ª María del Carmen González Lozano. Badajoz. 4,40000. 12 de enero de 1946. A13EC115478.
1.297. D. Primitivo Sánchez García. Toledo. 4,40000. 31 de diciembre de 1946. A13EC115479.
1.298. D.ª Dolores Serrano Ocaña. Jaén. 4.40000. 19 de agosto de 1947. A13EC115480.
1.299. D. Juan Sánchez Avila. Cáceres. 4,40000. 4 de junio de 1948. A13EC115481.
1.300. D.ª María Dolores Belmonte Fuentes. Alicante. 4,4000. 5 de julio de 1949. A13EC115482.
1.301. D.ª Rufina Rosell Moreno. Cáceres. 4,40000. 11 de marzo de 1950. A13EC115483.
1.302. D.ª María del Carmen Galea Uceda. Córdoba. 4,38095. 15 de marzo de 1946. A13EC115484.
1.303. D.ª Esperanza Fidalgo Hernández. Oviedo. 4,37500. Siete meses y cuatro días. 25 de diciembre de 1945. A13EC115485.
1.304. D.ª María Isabel de la Asunción del Castillo Jaén. Barcelona. 4.37500. 1 de agosto de 1938. A13EC115486.
1.305. D.ª Concepción Rodríguez Rodríguez. Lugo. 4,37500. 3 de diciembre de 1942. A13EC115487.
1.306. D.ª María Teresa Veloso Pausa. Murcia. 4,36363. Un año, nueve meses y diez días. 14 de enero de 1943. A13EC115488.
1.307. D. José Marín Rodríguez. Sevilla. 4,36363. 6 de marzo de 1944. A13EC115489.
1.308. D.ª María Josefa Pantoja Muñoz. Cádiz. 4,36363. 21 de abril 1944. A13EC115490.
1.309. D.ª Manuela del Rosario Ramos Moya. Alicante. 4,35714. 6 de septiembre de 1944. A13EC115491.
1.310. D.ª María Elsa de la Cruz Saavedra Castro. Pontevedra. 4,35714. 10 de febrero de 1946. A13EC115492.
1.311. D.ª Victoria Vaquero García. Salamanca. 4,35714. 1 de mayo de 1946. A13EC115493.
1.312 D.ª María Josefa Elisa Isabel Vázquez Esteban. Valencia. 4.35000. 5 de enero de 1946. A13EC115494.
1.313. D. José Luis Nasarre Riveres. Tarragona. 4,33333. Veintinueve días. 30 de abril de 1945. A13ES115495.
1.314. D. José Luis Hernández Yagüe. Salamanca. 4,33333. 24 de noviembre de 1944. A13EC115496.
1.315. D.ª Herminia Mateo Gracia. Teruel. 4,33333. 5 de diciembre de 1945. A13EC115497.
1.316. D.ª Laura Margarita Buira Monclus. Lérida. 4,33333. 10 de junio de 1947. A13EC115498.
1.317. D. José Rivas Espiño. Pontevedra. 4,33333. 18 de diciembre de 1947. A13EC115499.
1.318. D.ª Monserrat Martínez Muñiz. Santander. 4,33333. 26 de diembre de 1947. A13EC115500.
1.319. D. José Angel Blanco Bertolo. Lugo. 4,33333. 11 de septiembre de 1948. A13EC115501.
1.320. D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga. Granada. 4,33333. 4 de octubre de 1948. A13EC115502.
1.321. D. Fernando Palencia Sánchez. Madrid. 4,33333. 8 de marzo de 1950. A13EC115503.
1.322. D.ª Francisca Palma Gámez. Málaga. 4,31250. 9 de octubre de 1945. A13EC115504.
1.323. D.ª Sonsoles Herrero González. Burgos. 4,31250. 29 de diciembre de 1947. A13EC115505.
1.324. D. Dionisio Pizarro Marcelo. Madrid. 4,30769. 28 de agosto de 1938. A13EC115506.
1.325. D.ª Antonia Salas Organvídez. Sevilla. 4,30000. Un año y veintiséis días. 7 de diciembre de 1943. A13EC115507.
1.326. D.ª María Maravillas Abarca Losaosa. Huesca. 4.30000. 17 de abril de 1948. A13EC115508.
1.327. D.ª Felisa Arbeloa Oroz. Vizcaya. 4,29411. 23 de junio de 1908. A13EC115509.
1.328. D.ª Carmen Ramos Martín. Madrid. 4,29411. 19 de diciembre de 1946. A13EC115510.
1.329. D. Francisco Delgado Gómez. Cádiz. 4,28571. Siete meses. 4 de septiembre de 1946. A13EC115511.
1.330. D. Cecilio Casado Contreras. Zaragoza. 4,28571. 1 de febrero de 1941. A13EC115512.
1.331. D.ª Isabel Martínez de Ilarduya y Fernández Trocóniz. Toledo. 4,27777. 14 de junio de 1933. A13EC115513.
1.332. D.ª María de los Reyes Castro Velázquez. Sevilla. 4,26666. 5 de octubre de 1945. A13EC115514.
1.333. D.ª María Virtudes Marín Castro. Murcia. 4,26666. 23 de noviembre de 1948. A13EC115515.
1.334. D.ª María de los Reyes Victoria Altuna Fumanal. Madrid. 4,26315. 6 de enero de 1949. A13EC115516.
1.335. D. Moisés Arana Eguiluz. Logroño. 4,25000. 10 de octubre de 1934. A13EC115517.
1.336. D. Miguel Romero Medina. Barcelona. 4,25000. 28 de enero de 1936. A13EC115518.
1.337. D. Manuel Díaz Granados. Sevilla. 4,25000. 23 de febrero de 1937. A13EC115519.
1.338. D. Mariano Velázquez Manjarrés. Valladolid. 4,25000. 14 de agosto de 1944. A13EC115520.
1.339. D.ª Natividad Teresa Marín Ruiz. Huelva. 4,25000. 4 de enero de 1946. A13EC115521.
1.340. D.ª Carmen Yebra Yebra. León. 4,25000. 18 de julio de 1947. A13EC115522.
1.341. D. Javier Allue Lasaosa. Huesca. 4.25000. 5 de marzo de 1948. A13EC115523.
1.342. D. Raimundo García Astein. Ceuta. 4,25000. 17 de marzo de 1948. A13EC115524.
1.343. D.ª Leonor Casado Martín. Ciudad Real. 4,25000. 12 de noviembre de 1948. A13EC115525.
1.344. D.ª María Isabel García García. Valencia. 4,23809. 3 de abril de 1945. A13EC115526.

1.345. D.ª María del Carmen Ascensión Julián Jalle. Zaragoza. 4,23529. 2 de mayo de 1947. A13EC115527.
1.346. D.ª Soledad Bleda Puche. Albacete. 4,23076. Un año y dos meses. 16 de agosto de 1946. A13EC115528.
1.347. D.ª Margarita Liquete Andrés. Palencia. 4,23076. 29 de abril de 1944. A13EC115529.
1.348. D.ª María Luisa Souto Souto. Santiago. 4,22222. 16 de abril de 1939. A13EC115530.
1.349. D.ª María del Carmen Valenciano Plaza. Madrid. 4,22222. 21 de septiembre de 1944. A13EC115531.
1.350. D.ª Ana María de la Fuente Hernández. Madrid. 4,22222. 1 de septiembre de 1946. A13EC115532.
1.351. D.ª María del Carmen Lloves Cruz. Orense. 4,22222. 4 de marzo de 1948. A13EC115533.
1.352. D.ª Agueda Navarro Ferrer. Granada. 4,21428. 25 de septiembre de 1943. A13EC115534.
1.353. D.ª María del Carmen Suárez Alfonso. Las Palmas. 4,21428. 4 de agosto de 1949. A13EC115535.
1.354. D. Juan Carbonero Coleto. Córdoba. 4,20000. 13 de marzo de 1943. A13EC115536.
1.355. D.ª Esperanza Canalejas García. Toledo. 4,20000. 15 de mayo de 1946. A13EC115537.
1.356. D. Manuel López López. La Coruña. 4,20000. 17 de julio de 1946. A13EC115538.
1.357. D.ª María Luisa Andrada Pérez. Cáceres. 4,20000. 8 de junio de 1947. A13EC115539.
1.358. D.ª María Dolores Gómez Gómez. Soria. 4,20000. 21 de septiembre de 1947. A13EC115540.
1.359. D. Juan Bautista Bou Ayza. Valencia. 4,20000. 23 de octubre de 1947. A13EC115541.
1.360. D.ª María del Carmen Bouzas Fernández. La Coruña. 4,20000. 28 de octubre de 1947. A13EC115542.
1.361. D. Emilio Diego García. Segovia. 4,20000. 27 de noviembre de 1947. A13EC115543.
1.362. D.ª Domitila Román García. Zamora. 4,20000. 20 de agosto de 1948. A13EC115544.
1.363. D.ª Ana Villar Correro. Jaén. 4,19047. 27 de junio de 1949. A13EC115545.
1.364. D.ª María del Carmen Martín García. Avila. 4,18750. 20 de febrero de 1947. A13EC115546.
1.365. D.ª Antonia María Nevado Gómez. Córdoba. 4,18181. 13 de agosto de 1942. A13EC115547.
1.366. D. Isidoro Salcedo Ortega. Ciudad Real. 4,18181. 23 de agosto de 1948. A13EC115548.
1.367. D.ª Guillermina Vallina Rodríguez. Oviedo. 4,17647. 22 de julio de 1947. A13EC115549.
1.368. D.ª María Antonia Pons Lluch. Barcelona. 4,17647. 9 de septiembre de 1948. A13EC115550.
1.369. D.ª Guadalupe Higuera Higuera. Alava. 4,16666. 14 de enero de 1946. A13EC115551.
1.370. D.ª María del Pilar Lozano Ordás. Madrid. 4,16666. 15 de mayo de 1948. A13EC115552.
1.371. D.ª María del Pilar Dublán García. Navarra. 4,15384. 5 de diciembre de 1942. A13EC115553.
1.372. D.ª Carmen Martínez Díaz. Almería. 4,15384. 2 de febrero de 1947. A13EC115554.
1.373. D. Juan Ruiz Roa. Jaén. 4,14285. Nueve meses y dos días. 26 de junio de 1947. A13EC115555.
1.374. D. José Manuel Díaz González. Oviedo. 4,14285. 2 de junio de 1944. A13EC115556.
1.375. D.ª María del Carmen Carral Acuña. Pontevedra. 4,14285. 14 de noviembre de 1944. A13EC115557.
1.376. D.ª María de la Paz Egido Robledo. Salamanca. 4,14285. 25 de mayo de 1946. A13EC115558.
1.377. D.ª María de los Angeles Pastor Tripiana. Valencia. 4,14285. 27 de octubre de 1947. A13EC115559.
1.378. D. Antonio Diéguez Rodríguez. Orense. 4,14285. 22 de junio de 1948. A13EC115560.
1.379. D.ª María Soledad Limorte García. Cuenca. 4,14285. 31 de julio de 1949. A13EC115561.
1.380. D.ª Carmen Romera Albendea. Segovia. 4,14285. 14 de abril de 1951. A13EC115562.
1.381. D.ª María Dolores Contreras Molina. Granada. 4,13333. 6 de febrero de 1942. A13EC115563.
1.382. D.ª María de los Angeles Patrocinio Rebate Alvarez-Cedrón. Castellón. 4,13333. 15 de diciembre de 1947. A13EC115564.
1.383. D.ª Pilar Moarab Bello. Valladolid. 4,12500. 8 de enero de 1941. A13EC115565.
1.384. D.ª Amalia Nevado Félix. Cáceres. 4,12500. 22 de abril de 1941. A13EC115566.
1.385. D. Adolfo Verano Díaz. Huelva. 4,12500. 15 de diciembre de 1947. A13EC115567.
1.386. D.ª Elena Gómez Prado. Badajoz. 4,12500. 19 de marzo de 1948. A13EC115568.
1.387. D. Andrés Miguel García Lorca. Almería. 4,12500. 10 de abril de 1948. A13EC115569.
1.388. D. Dionisio Clemente Fernández. Cáceres. 4,12500. 4 de agosto de 1948. A13EC115570.
1.389. D.ª María de los Angeles López Cao. Lugo. 4,11764. 6 de abril de 1946. A13EC115571.
1.390. D.ª María Luisa Galindo Rami. Barcelona. 4,11764. 30 de diciembre de 1946. A13EC115572.
1.391. D.ª María Ermitas Fernández Fernández. Lugo. 4,11111. 13 de agosto de 1945. A13EC115573.
1.392. D.ª Aurora Mijangos Ruiz. Vizcaya. 4,11111. 17 de octubre de 1946. A13EC115574.
1.393. D. José Manuel Castellano Valls. Castellón. 4,11111. 1 de enero de 1947. A13EC115575.
1.394. D.ª Rosa María Rigat Sala. Gerona. 4,11111. 9 de julio de 1947. A13EC115576.
1.395. D.ª María Esperanza Artigas Ramo. Zaragoza. 4,11111. 28 de enero de 1950. A13EC115577.
1.396. D. Francisco Agustín García González. Málaga. 4,10000. 9 de febrero de 1945. A13EC115578.
1.397. D.ª Ana María Trenado Muñoz. Badajoz. 4,10000. 29 de enero de 1949. A13EC115579.
1.398. D. Manuel Eduardo González Carralero. Cuenca. 4,10000. 1 de enero de 1950. A13EC115580.
1.399. D.ª Encarnación Cavallé Fort. Tarragona. 4,09090. 25 de marzo de 1944. A13EC115581.
1.400. D.ª Obdulia Agreda Rodríguez. Guadalajara. 4,08333. 21 de noviembre de 1946. A13EC115582.
1.401. D.ª María Teresa Alfaro Cadarso. Logroño. 4,08333. 15 de octubre de 1949. A13EC115583.
1.402. D.ª Fe Machín Martín. Santa Cruz de Tenerife. 4,07692. 6 de octubre de 1942. A13EC115584.
1.403. D. Andrés García Moya. Murcia. 4,07692. 1 de diciembre de 1946. A13EC115585.
1.404. D. Antonio García de Tena. Madrid. 4,07692. 15 de abril de 1948. A13EC115586.
1.405. D. Teodoro Ríos Bootello. Badajoz. 4,07692. 3 de octubre de 1949. A13EC115587.
1.406. D.ª Sara Rodríguez Bouza. Pontevedra. 4,06666. 26 de agosto de 1942. A13EC115588.
1.407. D.ª María de las Nieves Gomis Casasem. Alicante. 4,06666. 19 de febrero de 1946. A13EC115589.
1.408. D.ª María del Pilar Varillas Fiz. Salamanca. 4,06666. 7 de noviembre de 1949. A13EC115590.
1.409. D.ª Margarita González Alvarez. Santander. 4,06250. 10 de mayo de 1948. A13EC115591.
1.410. D. Emilio Angel Villanueva Muñoz. Granada. 4,06250. 11 de junio de 1949. A13EC115592.
1.411. D.ª María de los Angeles Rojo González. Burgos. 4,05882. Nueve meses y veintidós días. 13 de marzo de 1947. A13EC115993.
1.412. D.ª María Soledad Sarria Lamuda. Málaga. 4,05882. 19 de noviembre de 1948. A13EC115594.
1.413. D.ª María de los Angeles Muñiz Benéitez. Madrid. 4,05555. Dos meses. 10 de septiembre de 1947. A13EC115995.
1.414. D.ª María Luisa Domínguez Mañaricua. Vizcaya. 4,05555. 6 de noviembre de 1947. A13EC115596.
1.415. D.ª Mercedes Hontanilla Paredes. Toledo. 4,05263. 18 de enero de 1944. A13EC115597.
1.416. D.ª Carolina Agustín García. Madrid. 4,05000. 23 de abril de 1950. A13EC115598.
1.417. D.ª Francisca Manuela González Pérez. Valencia. 4,04545. 13 de julio de 1949. A13EC115599.
1.418. D.ª Ana María Fernández Ballano. Córdoba. 4,00000. Un año y cuatro meses. 13 de mayo de 1943. A13EC115600.
1.419. D. Honorino Vega Cabero. León. 4,00000. Veinte días. 6 de mayo de 1944. A13EC115601.
1.420. D.ª María Julia Chasco Fernández. Madrid. 4,00000. 17 de agosto de 1927. A13EC115602.
1.421. D. Manuel Plaza Martín. Vizcaya. 4,00000. 23 de marzo de 1938. A13EC115603.
1.422. D.ª Esther Costal López. Santiago. 4.00000. 20 de mayo de 1939. A13EC115604.
1.423. D. Juan Ramos Ramírez. Las Palmas. 4,00000. 4 de abril de 1940. A13EC115605.
1.424. D.ª Olga Araújo González. Orense. 4,00000. 4 de agosto de 1940. A13EC115606.
1.425. D.ª Carmen de la Sen López. Madrid. 4,00000. 31 de diciembre de 1940. A13EC115607.
1.426. D. Isaac Navarro Bravo. Toledo. 4,00000. 30 de noviembre de 1941. A13EC115608.
1.427. D. Arturo Jesús Pastor Linares. Sevilla. 4,00000. 3 de enero de 1943. A13EC115609.
1.428. D.ª Concepción Armenteros Quero. Jaén. 4,00000. 17 de octubre de 1943. A13EC115610.
1.429. D. Pedro Lafuente Romero. Madrid. 4,00000. 19 de octubre de 1943. A13EC115611.
1.430. D. José Barros Eiras. Santiago. 4,00000. 26 de febrero de 1944. A13EC115612.
1.431. D.ª Esperanza Luque Martín. Sevilla. 4,00000. 13 de julio de 1944. A13EC115613.
1.432. D.ª Pilar Villa Rodríguez. León. 4,00000. 7 de agosto de 1944. A13EC115614.
1.433. D.ª María de los Remedios Bautista Lara. Murcia. 4,00000. 16 de diciembre de 1944. A13EC115615.
1.434. D.ª María Angela Alija Carbajo. León. 4,00000. 31 de marzo de 1945. A13EC115616.
1.435. D. Diego Triguero Millanes. Madrid. 4,0000. 4 de abril de 1945. A13EC115617.
1.436. D. Alberto Grijalvo Benito. Burgos. 4,00000. 12 de abril de 1946. A13EC115618.
1.437. D.ª Agueda Posada Calero. Cádiz. 4,00000. 6 de noviembre de 1946. A13EC115619.
1.438. D. José Manuel Abreu Acosta. Santa Cruz de Tenerife. 4,00000. 11 de noviembre de 1946. A13EC115620.

1.439. D.ª Teresa Ortega Quiles. Murcia. 4,00000. 16 de mayo de 1947. A13EC115621.
1.440. D. Alejandro Beltrá Pérez. Alicante. 4,00000. 4 de noviembre de 1947. A13EC115622.
1.441. D.ª María Luisa Ortiz de Urbina Basabe. Guipúzcoa. 4,00000. 31 de enero de 1948. A13EC115623.
1.442. D.ª María Teresa Ruiz Ansón. Zaragoza. 4,00000. 12 de junio de 1948. A13EC115624.
1.443. D.ª María Asunción Vázquez García. La Coruña. 4,00000. 23 de julio de 1948. A13EC115625.
1.444. D.ª María Botines Betriú. Lérida. 4,00000. 20 de octubre de 1948. A13EC115626.
1.445. D.ª Ana María Domínguez Imbroda. Melilla. 4,00000. 5 de diciembre de 1948. A13EC115627.
1.446. D.ª María Josefa Lamelas Alguacil. Jaén. 4,00000. 1 de enero de 1949. A13EC115628.
1.447. D.ª Amalia Motiño Blanco. Ciudad Real. 4,00000. 4 de enero de 1949. A13EC115629.
1.448. D.ª Petra Ramonell Sastre. Baleares. 4,00000. 27 de mayo de 1949. A13EC115630.
1.449. D.ª María Teresa Soto Carballo. Orense. 4,00000. 10 de junio de 1949. A13EC115631.
1.450. D. Miguel Cantarero Galán. Guadalajara. 4,00000. 12 de octubre de 1950. A13EC115632.
1.451. D.ª María Dolores Pastor Enguix. Valencia. 3,95454. 24 de marzo de 1947. A13EC115633.
1.452. D.ª María Soledad Herrero Sainz-Rosas. Madrid. 3,94736. 23 de enero de 1949. A13EC115634.
1.453. D.ª María Dolores Capella Suñé. Barcelona. 3,94444. Un año, nueve meses y veintisiete días. 4 de octubre de 1925. A13EC115635.
1.454. D.ª María Severina Montes Iglesias. Oviedo. 3,94444. 31 de julio de 1947. A13EC115636.
1.455. D.ª María Nieves Resina Martín. Avila. 3,94117. 5 de agosto de 1946. A13EC115637.
1.456. D. Francisco José Agrait Colomer. Valencia. 3,93750. 18 de junio de 1944. A13EC115638.
1.457. D. Enrique Ortiz Baena. Córdoba. 3,93750. 9 de marzo de 1946. A13EC115639.
1.458. D.ª Manuela Bernal Alonso. Cáceres. 3,93750. 16 de agosto de 1946. A13EC115640.
1.459. D.ª María Elisa González-Moro Zincke. La Coruña. 3,93750. 12 de junio de 1947. A13EC115641.
1.460. D.ª Esperanza Rosa Rosa Florido. Las Palmas. 3,93333. Cuatro años y once meses. 18 de julio de 1937. A13EC115642.
1.461. D.ª Isabel de Gracia Rojas Hita. Granada. 3,93333. Seis meses y trece días. 8 de septiembre de 1943. A13EC115643.
1.462. D.ª Olga Benito Cerrato. Palencia. 3,92857. 19 de octubre de 1947. A13EC115644.
1.463. D.ª María Victoria Arroyo Blanco. Albacete. 3,92857. 21 de octubre de 1947. A13EC115645.
1.464 D. Norberto Moreno Rodríguez. Barcelona. 3,92307. 19 de junio de 1945. A13EC115646.
1.465. D.ª Magdalena Camacho Beltrán. Huelva. 3,92307. 27 de noviembre de 1949. A13EC115647.
1.466. D.ª Remedios Pérez García. Sevilla. 3,90909. 12 de octubre de 1944. A13EC115648.
1.467. D.ª Edelmira Sanuy Oliván. Huesca. 3,90909. 28 de abril de 1949. A13EC115649.
1.468. D.ª Laurentina Braga Menéndez. Oviedo. 3,88888. 9 de agosto de 1946. A13EC115650.
1.469. D.ª María Dolores Vázquez Vázquez. Lugo. 3,88888. 21 de diciembre de 1946. A13EC115651.
1.470. D.ª Micaela Badía Moratona. Barcelona. 3,88888. 16 de enero de 1948. A13EC115652.
1.471. D.ª Antonia Zafra Fernández. Jaén. 3,82608. 13 de junio de 1946. A13EC115653.
1.472. D. José Jesús Chaso Criado. Cáceres. 3,88235. 4 de junio de 1948. A13EC115654.
1.473. D.ª Gloria de los Santos Vizcaíno Martín. Cáceres. 3,88235. 1 de noviembre de 1948. A13EC115655.
1.474. D.ª María Isabel del Barrio Requena. Valladolid. 3,88235. 2 de julio de 1949. A13EC115656.
1.475. D.ª María del Carmen Masa Sánchez. Badajoz. 3,88235. 10 de julio de 1950. A13EC115657.
1.476. D.ª Josefa Domínguez Elvira. Granada. 3,87500. 29 de diciembre de 1944. A13EC115658.
1.477. D. Patrocinio Navarro Valero. Albacete. 3,87500. 5 de julio de 1946. A13EC115659.
1.478. D. Mariano Martín de la Moya. Avila. 3,87500. 12 de diciembre de 1947. A13EC115660.
1.479. D.ª María Dolores Molina Rodríguez. Castellón. 3,87500. 18 de febrero de 1948. A13EC115661.
1.480. D.ª Adela Aviño Aviño. Valencia. 3,86956. 10 de noviembre de 1947. A13EC115662.
1.481. D.ª Ana María Borreguero Cabrero. Segovia. 3,86666. 16 de mayo de 1945. A13EC115663.
1.482. D. Agustín Aranda Aranda. Jaén. 3,86666. 21 de septiembre de 1947. A13EC115664.
1.483. D.ª María Teresa Lumbreras López. Cuenca. 3,86666. 3 de octubre de 1949. A13EC115665.
1.484. D.ª María Teresa Martínez Guetiérrez. Almería. 3,85714. 13 de febrero de 1946. A13EC1115666.
1.485. D.ª María Luz Cepeda Valdeolmillos. Madrid. 3,85714. 8 de marzo de 1947. A13EC115667.
1.486. D.ª Ana Carmen Martínez Martínez. Navarra. 3,85714. 26 de septiembre de 1948. A13EC115668.
1.487. D.ª Jesusa Maqueda Zaragoza. Toledo. 3,85000. 7 de septiembre de 1947. A13EC115669.
1.488. D.ª Alfonsa Troya Rivas. Alava. 3,84615. 21 de enero de 1949. A13EC115670.
1.489. D.ª María Isabel Moriano Béjar. Madrid. 3,84210. 8 de octubre de 1945. A13EC115671.
1.490. D.ª María Isabel Concepción Egaña y Aguinaga. Vizcaya. 3,84210. 18 de noviembre de 1947. A13EC115672.
1.491. D.ª María de los Dolores Rubia Vila. Málaga. 3,83333. 24 de marzo de 1936. A13EC115673.
1.492. D. Julián Camargo Domínguez. Ciudad Real. 3,83333. 10 de octubre de 1946. A13EC115674.
1.493. D.ª Ana María Catarecha Ruiz. Ceuta. 3,83333. 10 de noviembre de 1946. A13EC115675.
1.494. D.ª María Dolores Vázquez López-Casero. Córdoba. 3,83333. 1 de febrero de 1947. A13EC115676.
1.495. D.ª Purificación Bellostas Sagredo. Burgos. 3,83333. 1 de febrero de 1949. A13EC115677.
1.496. D. Antonio García Fernández. Granada. 3,82352. 23 de septiembre de 1946. A13EC115678.
1.497. D.ª María Isabel Salas Ruiz. Santander. 3,82352. 10 de noviembre de 1948. A13EC115679.
1.498. D.ª Elina Pascual Carrero. Zamora. 3,81818. 24 de mayo de 1947. A13EC115680.
1.499. D.ª María Teresa Andrés Escalada. Soria. 3,81818. 22 de enero de 1948. A13EC115681.
1.500. D.ª Isabel Rodríguez Rodríguez. Salamanca. 3,81250. 10 de diciembre de 1942. A13EC115682.
1.501. D.ª Dolores Gómez Estévez. Pontevedra. 3,81250. 10 de febrero de 1946. A13EC115683.
1.502. D.ª María Luisa Ochando Carratalá. Alicante. 3,81250. 24 de junio de 1947. A13EC115684.
1.503. D.ª Margarita Vega Quijano. Madrid. 3,80000. 17 de marzo de 1940. A13EC115685.
1.504. D.ª María Amparo Rubio Rodríguez. Orense. 3,80000. 6 de septiembre de 1942. A13EC115686.
1.505. D. Segismundo Hernández Riesco. Guipúzcoa. 3,80000. 10 de junio de 1944. A13EC115687.
1.506 D.ª Margarita Neira Pernas. Santiago. 3,80000. 10 de junio de 1948. A13EC115688.
1.507. D.ª María Victoria Escalera Benayas. Madrid. 3,80000. 21 de noviembre de 1948. A13EC115689.
1.508. D.ª María del Pilar Micaela Loizaga Sáez. Zaragoza. 3,78947. 3 de enero de 1946. A13EC115690.
1.509. D.ª María de los Angeles Galván Flórex. Santa Cruz de Tenerife. 3,78571. Un año y tres meses. 4 de mayo de 1946. A13EC115691.
1.510. D. Gregorio Mármol Barceló. Murcia. 3,78571. 3 de febrero de 1944. A13EC115692.
1.511. D. Francisco Javier Bejerano Galisteo. Madrid. 3,78571. 5 de marzo de 1945. A13EC115693.
1.512. D. José Cristóbal Salas Jarones. Badajoz. 3,78571. 20 de noviembre de 1946. A13EC115694.
1.513. D.ª María Joaquina Mahiques Roig. Valencia. 3,78260. 10 de noviembre de 1949. A13EC115695.
1.514. D.ª Dominga Ruano Jiménez. Ciudad Real. 3,77777. 27 de julio de 1945. A13EC115696.
1.515. D.ª Dorina Ferrero Casado. León. 3,77777. 27 de febrero de 1948. A13EC115697.
1.516. D.ª Mercedes Moreno Estríngana. Guadalajara. 3,76923. 7 de diciembre de 1943. A13EC115698.
1.517. D.ª María Luisa Alonso Santamaría. Logroño. 3,76923. 29 de junio de 1946. A13EC115699.
1.518. D.ª María Luisa Bernabé Rebagliato. Murcia. 3,76470. 9 de noviembre de 1932. A13EC115700.
1.519. D.ª María Isabel Lima González. Sevilla. 3,76470. 11 de noviembre de 1944. A13EC115701.
1.520. D. José María Santamaría Sánchez. Cádiz. 3,75000. 28 de febrero de 1944. A13EC115702.
1.521. D. Victorino Astieda Caste. Navarra. 3,75000. 4 de marzo de 1945. A13EC115703.
1.522. D.ª María Dolores Cerrillo Cerrillo. Almería. 3,75000. 4 de marzo de 1946. A13EC115704.
1.523. D. José Antonio Dolado Arnal. Lérida. 3,75000. 16 de diciembre de 1946. A13EC115705.
1.524. D. Constantino de Paula Sastre. Zamora. 3,75000. 10 de abril de 1947. A13EC115706.
1.525. D.ª María Nuria Galofre Capell. Tarragona. 3,75000. 7 de septiembre de 1948. A13EC115707.
1.526. D.ª María Socorro Machota Camacho. Madrid. 3,75000. 7 de agosto de 1949. A13EC115708.
1.527. D. Luis Mambrona García. Zaragoza. 3,75000. 11 de abril de 1950. A13EC115709.
1.528. D.ª María Gloria Vicent Cubell. Barcelona. 3,73684. 25 de julio de 1947. A13EC115710.
1.529. D.ª Blanca Rosa Rodríguez Síez. Oviedo. 3,73684. 31 de julio de 1947. A13EC115711.
1.530. D. José María Torres Casado. Madrid. 3,73333. 11 de marzo de 1947. A13EC115712.
1.531. D.ª Cecilia Cipriana Rodríguez Otero. Badajoz. 3,72727. Cuatro meses y veintidós días. 16 de agosto de 1943. A13EC115713.

1.532. D. José María Morillo Sánchez. Málaga. 3,72727. 25 de diciembre de 1944. A13EC115714.
1.533. D. Antonio Penares López. Cuenca. 3,72727. 26 de abril de 1946. A13EC115715.
1.534. D.ª Sinforosa Blázquez Baena. Avila. 3,72222. 16 de abril de 1949. A13EC115716.
1.535. D.ª Rosario Soláns Parcerisa. Lérida. 3,71428. Catorce años, dos meses y veinte días. 7 de febrero de 1919. A13EC115717.
1.536. D.ª Elvira Maicas Narro. Teruel. 3,71428. Tres meses y dieciocho días. 15 de octubre de 1934. A13EC115718.
1.537. D. Francisco Javier Jiménez Ayuso. Madrid. 3,71428. Veintiún días. 19 de agosto de 1949. A13EC115719.
1.538. D. Manuel Luis Carballo Vázquez. Lugo. 3,71428. 9 de julio de 1940. A13EC115720.
1.539. D. Paulino Conde Delgado. Salamanca. 3,71428. 30 de mayo de 1947. A13EC115721.
1.540. D. José Obelleiro Gamallo. Pontevedra. 3,71428. 5 de noviembre de 1948. A13EC115722.
1.541. D.ª María Carmen Girán Mestre. Valencia 3,70833. 2 de septiembre de 1949. A13EC115723.
1.542. D.ª María Vicenta Martínez Galdo. La Coruña. 3,70588. 27 de septiembre de 1933. A13EC115724.
1.543. D.ª María Pilar Cepeda Hernández. Cáceres. 3,70588. 13 de febrero de 1948. A13EC115725.
1.544. D. Agustín Palma Rivilla. Córdoba. 3,70588. 12 de marzo de 1948. A13EC115726.
1.545. D. Emilio Gregori Tarazona. Valencia. 3,70588. 11 de marzo de 1949. A13EC115727.
1.546. D.ª María del Carmen Ferreiro Mourelo. Lugo. 3,70000. Nueve meses. 15 de julio de 1929. A13EC115728.
1.547. D.ª María de los Angeles Dea Medina. Zaragoza. 3,70000. Un mes y veinticinco días. 5 de mayo de 1947. A13EC115729.
1.548. D. Pascual García Rubert. Castellón. 3,70000. Veintinueve días. 2 de septiembre de 1946. A13EC115730.
1.549. D.ª María Soledad Muguira Ondarza. Vizcaya. 3,70000. 16 de febrero de 1946. A13EC115731.
1.550. D.ª Ana Pi Calsina. Gerona. 3,70000. 21 de diciembre de 1947. A13EC115732.
1.551. D.ª María Matilde Camúñez Benjumea. Cádiz. 3,69230. 23 de enero de 1941. A13EC115733.
1.552. D. José Martín Bravo. Sevilla. 3,69230. 17 de octubre de 1946. A13EC115734.
1.553. D.ª Benita Carmen Jeronero Martínez. Murcia. 3,69230. 3 de septiembre de 1947. A13EC115735.
1.554. D.ª Angustias Ortega Ibáñez. Granada. 3,68750. Ocho meses y tres días. 23 de julio de 1945. A13EC115736.
1.555. D.ª Gregoria González Valerón. Las Palmas. 3,68750. 29 de junio de 1944. A13EC115737.
1.556. D.ª Adela Claver Maza. Barcelona. 3,68421. Tres años. nueve meses y quince días. 12 de junio de 1940. A13EC115738.
1.557. D.ª María de los Angeles Concepción López Freire. Lugo. 3,68421. 17 de diciembre de 1945. A13EC115739.
1.558. D.ª Natividad Alvarez Panera. Madrid. 3,68181. 22 de diciemmre de 1937. A13EC115740.
1.559. D.ª María Escolástica Conde Castro. Córdoba. 3,68000. 16 de agosto de 1946. A13EC115741.
1.560. D.ª Teresa Aznar Maciá. Alicante. 3,66666. Un año, dos meses y doce días. 10 de abril de 1945. A13EC115742.
1.561. D. Salvador Rodrigo Sánchez. Cáceres. 3,66666. 23 de enero de 1940. A13EC115743.
1.562. D. Manuel Arredondo Valenzuela. Baleares. 3,66666. 28 de marzo de 1943. A23EC115744.
1.563. D.ª Isabel Barrau Garcés. Ciudad Real. 3,66666. 15 de enero de 1944. A13EC115745.
1.564. D. Javier Márquez Robledo. Huelva. 3,66666. 19 de julio de 1944. A13EC115746.
1.565. D.ª Ana María Carrillo Pérez. Palencia. 3,66666. 15 de marzo de 1946. A13EC115747.
1.566. D.ª Emiliana Prieto Calle. Cáceres. 3,66666. 29 de marzo de 1946. A13EC115748.
1.567. D.ª Consuelo Palomares Martínez. Jaén. 3,66666. 28 de julio de 1946. A13EC115749.
1.568. D.ª María de los Angeles Núñez Fernández. Valladolid. 3,66666. 8 de septiembre de 1946. A13EC115750.
1.569. D.ª Carmen Fuentes Parra. Badajoz. 3,66666. 11 de julio de 1947. A13EC115751.
1.570. D. Antonio Angel Alejandre Bóveda. Toledo. 3,66666. 23 de febrero de 1948. A13EC115752.
1.571. D.ª Josefina Martínez López. Albacete. 3,66666. 25 de julio de 1948. A13EC115753.
1.572. D. José Luis Lao Gómez. Almería. 3,66666. 28 de agosto de 1948. A13EC115754.
1.573. D.ª María del Sagrario López Longobardo. Toledo. 3,66666. 31 de diciembre de 1949. A13EC115755.
1.574. D. José Antonio del Barrio del Campo. Santander. 3,66666. 27 de agosto de 1950. A13EC115756.
1.575. D. Rafael Mesa Latorre. Teruel. 3,66666. 25 de septiembre de 1950. A13EC115757.
1.576. D.ª Sofía Alvarez Villalba. Vizcaya. 3,65000. 30 de septiembre de 1946. A13EC115758.
1.577. D.ª Gloria Palacios Peregrina. Madrid. 3,65000. 27 de junio de 1948. A13EC115759.
1.578. D.ª Carmen Domínguez de la Torre. Granada. 3,64705. 27 de mayo de 1947. A13EC115760.
1.579. D.ª Lucía Antonia Escrig Ibáñez. Castellón. 3,64705. 16 de septiembre de 1946. A13EC115761.
1.580. D. José María Corominas Utges. Barcelona. 3,64285. Dos años, cuatro meses y dieciséis días. 3 de julio de 1931. A13EC115762.
1.581. D.ª María de la Paz Mauri Salvatella. Huelva. 3,64285. 18 de julio de 1949. A13EC115763.
1.682. D.ª Icíar Idiazábal Gorrochategui. Guipúzcoa. 3,63636. 5 de septiembre de 1949. A13EC115764.
1.583. D.ª María del Rosario Delgado Hierro. Burgos. 3,63157. 28 de marzo de 1946. A13EC115765.
1.584. D.ª María Teresa Ratón Arias. Málaga. 3,63157. 16 de diciembre de 1947. A13EC115766.
1.585. D. Tomás Lázaro Herrero. Oviedo. 3,62500. Un año, tres meses y quince días. 2 de marzo de 1925. A13EC115767.
1.586. D.ª María del Carmen Heras Cantalejo. Segovia. 3,62500. 18 de febrero de 1944. A13EC115768.
1.587. D.ª María Luisa Monera Olmos. Valencia. 3,62500. 21 de junio de 1944. A13EC115769.
1.588. D. José Benito González Fernández. Orense. 3,62500. 31 de julio de 1944. A13EC115770.
1.589. D.ª María Rosa Castro Fernández. Pontevedra. 3,62500. 23 de agosto de 1946. A13EC115771.
1.590. D.ª Isabel Sanz Jiménez. Cuenca. 3,62500. 12 de agosto de 1948. A13EC115772.
1.591. D. Jesús Pareja Peinado. Jaén. 3,62500. 17 de noviembre de 1948. A13EC115773.
1.592. D.ª Liberia Alonso Nieto. Salamanca. 3,62500. 29 de diciembre de 1948. A13EC115774.
1.593. D.ª María del Carmen Rodríguez Villarino. Madrid. 3,61904. Trece años, tres meses y catorce días. 18 de julio de 1925. A13EC115775.
1.594. D.ª María Sagrario Díaz Hernández. Madrid. 3,61904. 27 de septiembre de 1945. A13EC115776.
1.595. D.ª María Neo Mejuto. Santiago. 3,61904. 25 de diciembre de 1945. A13EC115777.
1.596. D.ª María Isabel Nogueiras González. Orense. 3,61904. 6 de abril de 1948. A13EC115778.
1.597. D.ª María Ilusión Salces Sinobas. Santander. 3,61111. 8 de marzo de 1945. A13EC115779.
1.598. D. Rafael García Sánchez. Granada. 3.61111. 26 de noviembre de 1947. A13EC115780.
1.599. D.ª María del Carmen Cantó Reza. Málaga. 3,60000. Un año. 4 de julio de 1944. A13EC115781.
1.600. D. Luis Manuel Hernández Jiménez. Soria. 3,6000. Siete meses y siete días. 21 de junio de 1946. A13EC115782.
1.601. D.ª Cecilia Fernández Pallarés. Orense. 3,60000. Cuatro meses y diez días. 12 de septiembre de 1941. A13EC115783.
1.602. D.ª Donata Gonzalo Tarancón. Zaragoza. 3.60000. Dieciséis días. 7 de agosto de 1946. A13EC115784.
1.603. D.ª Josefa Touriñán López. La Coruña. 3,60000. 5 de agosto de 1948. A13EC115785.
1.604. D.ª Inés Teodora Tuñón San Martín. Navarra. 3,60000. 26 de diciembre de 1948. A13EC115786.
1.605. D. Diego Félix Arroyo Pastor. Badajoz. 3,60000. 3 de febrero de 1949. A13EC115787.
1.606. D. Salvador González González. Alava. 3,60000. 6 de febrero de 1949. A13EC115788.
1.607. D.ª Genoveva Luisa Sánchez Oliva. Almería. 3,60000. 2 de septiembre de 1949. A13EC115789.
1.608. D.ª Felisa Lucía Rodríguez Hernández. Salamanca. 3,58823. 4 de diciembre de 1944. A13EC115790.
1.609. D.ª Teresa Pérez Fraces. Alicante. 3,58823. 3 de enero de 1947. A13EC115791.
1.610. D.ª María de los Angeles Sueiro Benavides. Pontevedra. 3,58823. 10 de mayo de 1950. A13EC115792.
1.611. D.ª Pilar Simón Barrera. Sevilla. 3,58333. 12 de octubre de 1947. A13EC115793.
1.612. D.ª María Angeles Dieste Sese. Huesca. 3,58333. 24 de marzo de 1949. A13EC115794.
1.613. D.ª Lucía González Geijo. León. 3,57894. 29 de junio de 1943. A13EC115795.
1.614. D.ª Julia Casado Romero. Ciudad Real. 3,57894. 2 de diciembre de 1947. A13EC115796.
1.615. D.ª María del Carmen Guerri Bonsón. Madrid. 3,57142. 30 de julio de 1944. A13EC115797.
1.616. D.ª María Pilar Marauri Gastón. Alava. 3,57142. 9 de junio de 1949. A13EC115798.
1.617. D.ª María Amparo Granell Tormos. Valencia. 3,56000. 31 de octubre de 1945. A13EC115799.
1.618. D.ª Antonia Gordillo Sánchez. Sevilla. 3,55555. Tres años, ocho meses y veinte días. 20 de septiembre de 1943. A13EC115800.
1.619. D. Rafael Santiago Pardo Garrido. Las Palmas. 3,55555. 4 de abril de 1943. A13EC115801.
1.620. D.ª Ana García López. Murcia. 3,55555. 18 de julio de 1947. A13EC115802.
1.621. D. Vicente Ferrándiz Brontóns. Alicante. 3,55555. 10 de febrero de 1948. A13EC115803.
1.622. D.ª María Teresa Coello García. León. 3,55555. 31 de julio de 1948. A13EC115804.
1.623. D.ª Rosa Tous Anglés. Barcelona. 3,55000. 2 de octubre de 1946. A13EC115805.

1.624. D.ª Matilde Rodríguez Alvarez. Oviedo. 3,55000. 1 de diciembre de 1947. A13EC115806.
1.625. D.ª Antonia Molina Alcaide. Córdoba. 3,53846. 16 de mayo de 1938. A13EC115807.
1.626. D. Luis Muñoz Navarro. Ciudad Real. 3,53846. 11 de abril de 1948. A13EC115808.
1.627. D. Manuel Adalid Soria. Madrid. 3,53333. 23 de octubre de 1943. A13EC115809.
1.628. D.ª Rosina Armas Matallana. Santa Cruz de Tenerife. 3,53333. 21 de octubre de 1946. A13EC115810.
1.629. D. Jenaro Ignacio Macías Acedo. Badajoz. 3,53333. 31 de julio de 1949. A13EC115811.
1.630. D. Sebastián González Cánovas. Murcia. 3,53333. 14 de febrero de 1950. A13EC115812.
1.631. D.ª María Cruz Palomo Rincón. Avila. 3,52631. 25 de febrero de 1947. A13EC115813.
1.632. D.ª María Isabel Barahona Esteban. Madrid. 3,52173. 23 de septiembre de 1948. A13EC115814.
1.633. D.ª María Francisca de Torres Cobo. Jaén. 3,52000. 1 de septiembre de 1934. A13EC115815.
1.634. D. Rafael Becerril Caro. Córdoba. 3,50000. Un año, tres meses y dieciocho días. 6 de junio de 1944. A13EC115816.
1.635. D. Ramón Pellicer Pellicer. Valencia. 3,50000. Seis meses y dieciséis días. 29 de agosto de 1944. A13EC115817.
1.636. D.ª María Soledad Martina Vicente Oteo. Soria. 3,50000. Dos meses. 24 de febrero de 1948. A13EC115818.
1.637. D. Florentino Reyero González. León. 3,50000. 21 de octubre de 1924. A13EC115819.
1.638. D. José Ignacio Risueño Paniagua. Madrid, 3,50000. 13 de de diciembre de 1935. A13EC115820.
1.639. D. Ignacio Campoy Fernández. Murcia. 3,50000. 13 de febrero de 1937. A13EC115821.
1.640. D. Marcelino Valiño Vidal. La Coruña. 3,50000. 28 de noviembre de 1942. A13EC115822.
1.641. D.ª María del Pilar Hermida Abad. La Coruña. 3,50000. 6 de agosto de 1943. A13EC115823.
1.642. D. Ramón Casadevall Busqueds. Gerona. 3,50000. 11 de agosto de 1944. A13EC115824.
1.643. D.ª Elvira Alonso Redondo. Córdoba. 3,50000. 27 de junio de 1945. A13EC115825.
1.644. D.ª Juana Clar Contestí. Baleares. 3,50000. 16 de octubre de 1945. A13EC115826.
1.645. D. Jaime Florencio Lapeña Mayor. Vizcaya. 3,50000. 29 de noviembre de 1945. A13EC115827.
1.646. D.ª María Lluberol Pons. Barcelona. 3,50000. 20 de enero de 1946. A13EC115828.
1.647. D. Miguel Angel Martín Hernández. Segovia. 3,50000. 7 de septiembre de 1946. A13EC115829.
1.648. D.ª Loreto Emilia Cabrera Alamo. Las Palmas. 3,50000. 10 de diciembre de 1946. A13EC115830.
1.649. D.ª María Jesús Rodríguez Miguel. Logroño. 3,50000. 5 de enero de 1947. A13EC115831.
1.650. D.ª Marcelina Domínguez Riolobos. Cáceres. 3,50000. 18 de marzo de 1947. A13EC115832.
1.651. D.ª María Isabel Arroyo Colmenero. Toledo. 3,50000. 19 de noviembre de 1947. A13EC115833.
1.652. D.ª María de la Oliva Cueto Parajón. Oviedo. 3,50000. 25 de diciembre de 1947. A13EC115834.
1.653. D.ª Gloria Núñez Rodríguez. Guadalajara. 3,50000. 19 de mayo de 1948. A13EC115835.
1.654. D.ª María Luisa Vilanova Franco. Lugo. 3,50000. 8 de noviembre de 1948. A13EC115836.
1.655. D.ª María de la Soledad Gudial de los Pinos. Toledo. 3,50000. 18 de septiembre de 1949. A13EC115837.
1.656. D.ª Josefa Gómez García. Zamora. 3,50000. 1 de marzo de 1950. A13EC115838.
1.657. D.ª Consuelo Marrades Lloret. Valencia. 3,48000. 15 de octubre de 1947. A13EC115839.
1.658. D.ª Juana Rosa Estalayo Iglesias. Vizcaya. 3,47619. Tres meses y veintiséis días. 9 de mayo de 1946. A13EC115840.
1.659. D.ª María Isabel Moreno González. Madrid. 3,47619. 21 de febrero de 1948. A13EC115841.
1.660. D.ª María de las Mercedes Santano Soria. Cáceres. 3,47368. Cinco meses y quince días. 22 de agosto de 1946. A13EC115842.
1.661. D.ª María Eugenia Zulueta Urquiza. Valladolid. 3,47368. 2 de febrero de 1941. A13EC115843.
1.662. D.ª Eulogia del Pilar Melara Ramos. Badajoz. 3,47368. 25 de enero de 1949. A13EC115844.
1.663. D. Francisco Dicha Gómez. Cáceres. 3,47368. 14 de noviembre de 1949. A13EC115845.
1.664. D.ª Aurora Viñas Machín. Las Palmas. 3,47058. 22 de julio de 1943. A13EC115846.
1.665. D.ª María de la Luz Velázquez Delgado. Granada. 3,47058. 29 de enero de 1949. A13EC115847.
1.666. D.ª María del Carmen Gomá Raich. Lérida. 3,46666. Cinco meses. 5 de marzo de 1948. A13EC115848.
1.667. D. Antonio Martínez Montaña. Madrid. 3,46666. 14 de agosto de 1932. A13EC115849.
1.668. D.ª María Isabel López Ferré. Tarragona. 3,46153. 5 de octubre de 1946. A13EC115850.
1.669. D.ª Margarita Teijero Gómez. Madrid. 3,45454. 5 de junio de 1942. A13EC115851.
1.670. D.ª Margarita Blanco García. Santiago. 3,45454. 25 de agosto de 1945. A13EC115852.
1.671. D.ª María del Carmen Valcárcel Balea. Orense. 3,45454. 2 de julio de 1946. A13EC115853.
1.672. D.ª María Paz Figueruelo Campo. Madrid. 3,45454. 24 de enero de 1948. A13EC115854.
1.673. D.ª María de la Concepción Heras Elvira. Burgos. 3,45000. 10 de enero de 1948. A13EC115855.
1.674. D.ª Remedios Portillo Cárdenas. Málaga. 3,45000. 24 de diciembre de 1948. A13EC115856.
1.675. D. Julio Somoza Muñoz. Avila. 3,44444. 4 de diciembre de 1942. A13EC115857.
1.676. D. Pedro Charcos Escobar. Albacete. 3,44444. 16 de noviembre de 1943. A13EC115858.
1.677. D.ª Carmen Julia Antonia Talamantes Miravet. Castellón. 3,44444. 4 de enero de 1947. A13EC115859.
1.678. D.ª María Pilar Dengra Morales. Granada. 3,44444. 2 de junio de 1949. A13EC115860.
1.679. D.ª María Dolores Palacios Soria. Albacete. 3,43750. 25 de abril de 1947. A13EC115861.
1.680. D.ª Josefina Villanueva Gómez. Palencia. 3,43750. 18 de enero de 1949. A13EC115862.
1.681. D. Esteban José Cedrés Hernández. Santa Cruz de Tenerife. 3,42857. Tres años. 3 de febrero de 1943. A13EC115863.
1.682. D. José María Rivas Abeja. Sevilla. 3,42857. Dos años, cuatro meses y veinticinco días. 16 de enero de 1939. A13EC115864.
1.683. D.ª Matilde Serrano Sopesens. Zaragoza. 3,42857. 2 de diciembre de 1944. A13EC115865.
1.684. D.ª Consuelo Riquelme Cascales. Murcia. 3,42857. 8 de agosto de 1945. A13EC115866.
1.685. D. Adolfo Romero Pérez. Guadalajara. 3,42857. 29 de agosto de 1948. A13EC115867.
1.686. D.ª Silvia Fernández González. Cádiz. 3,42857. 27 de diciembre de 1948. A13EC115868.
1.687. D.ª Juana Gallarraga Solores. Valencia. 3,42307. 11 de enero de 1948. A13EC115869.
1.688. D. Jesús Vílchez Martín. Granada. 3,42105. 29 de enero de 1945. A13EC115870.
1.689. D.ª Elena Cocolina Torcida. Santander. 3,42105. 27 de septiembre de 1947. A13EC115871.
1.690. D. Andrés Guzmán Santos. Málaga. 3,41666. 17 de febrero de 1942. A13EC115872.
1.691. D.ª María de las Nieves Vila Molano. Badajoz. 3,41666. 14 de noviembre de 1944. A13EC115873.
1.692. D. Carlos Javier Carrasco Alvarez. Cuenca. 3,41666. 26 de noviembre de 1949. A13EC115874.
1.693. D.ª María Isabel Castañeda Llorente. Segovia. 3,41176. 22 de agosto de 1939. A13EC115875.
1.694. D. Juan Maldonado Prenafeta. Jaén. 3,41176. 7 de octubre de 1942. A13EC115876.
1.695. D.ª Inocencia García García. Cuenca. 3,41176. 28 de diciembre de 1944. A13EC115877.
1.696. D.ª María Rosa López García. Madrid. 3,40909. 11 de mayo de 1948. A13EC115878.
1.697. D.ª María del Carmen Molina Carvajal. Córdoba. 3,40740. 5 de junio de 1932. A13EC115879.
1.698. D.ª Justa María Villanueva Hervás. Huelva. 3,40000. Ocho meses y veinticinco días. 26 de julio de 1949. A13EC115880.
1.699. D.ª María Teresa Plaza Selas. Ciudad Real. 3,40000. Dos meses. 10 de febrero de 1935. A13EC115881.
1.700. D. Marcos Pascual Rodríguez. Logroño. 3,40000. Diecisiete días. 18 de abril de 1948. A13EC115882.
1.701. D. José María Folch Montull. Barcelona. 3,40000. 23 de enero de 1944. A13EC115883.
1.702. D. José María de la Rosa Corral. Valladolid. 3,40000. 25 de abril de 1944. A13EC115884.
1.703. D. Andrés Casas Vázquez. Sevilla. 3,40000. 21 de marzo de 1945. A13EC115885.
1.704. D.ª María Eleusipa González González. León. 3,40000. 31 de mayo de 1947. A13EC115886.
1.705. D. José Becerra Coto. Ceuta. 3,40000. 29 de abril de 1948. A13EC115887.
1.706. D. Miguel Jarne Maisonave. Huesca. 3,40000. 7 de nobre de 1949. A13EC115888.
1.707. D.ª Consuelo Martín Simón. Salamanca. 3,38888. 21 de enero de 1944. A13EC115889.
1.708. D.ª Remedios Gutiérrez García. Alicante. 3,38888. 20 de septiembre de 1945. A13EC115890.
1.709. D.ª Rosa González Pampin. Pontevedra. 3.38888. 5 de febrero de 1948. A13EC115891.
1.710. D.ª Rosario Jiménez Martínez. Jaén. 3,38461. 29 de octubre de 1932. A13EC115892.
1.711. D. Nicolás Suela Arroyo. Toledo. 3,38461. 19 de mayo de 1945. A13EC115893.
1.712. D.ª Araceli Migueloa Villarroya. Barcelona. 3,38095. 6 de mayo de 1947. A13EC115894.
1.713. D.ª María de las Mercedes Somoano Suárez. Oviedo. 3.38095. 24 de mayo de 1947. A13EC115895.
1.714. D.ª Clara Vicenta Alsueta Góngora. Navarra. 3,37500. 12 de agosto de 1945. A13EC115896.
1.715. D.ª María Esther Benarroch Margarit. Madrid. 3,37500. 13 de febrero de 1949. A13EC115897.

1.716. D.ª Gabriela Natalia Huertas García. Almería. 3,37500. 20 de febrero de 1950. A13EC115898.
1.717. D.ª María Luisa Márquez Ramírez. Sevilla. 3,36842. Cuatro meses y quince días. 14 de junio de 1945. A13EC115899.
1.718. D.ª María Josefa Cánovas Ambit. Murcia. 3,36842. 9 de enero de 1949. A13EC115900.
1.719. D. Julio Amador Fernández. Castellón. 3,36363. 30 de enero de 1946. A13EC115901.
1.720. D.ª María Teresa Ormaechea Urruchua. Vizcaya. 3,36363. 11 de junio de 1946. A13EC115902.
1.721. D.ª Rosa Comenges Brisa. Gerona. 3,36363. 13 de julio de 1946. A13EC115903.
1.722. D.ª María Ilda Eiriz Besteiro. Lugo. 3,36363. 9 de marzo de 1948. A13EC115904.
1.723. D.ª María del Carmen Alós Suelves. Zaragoza. 3,36363. 31 de octubre de 1949. A13EC115905.
1.724. D.ª Sonsoles Blázquez Martín. Avila. 3,35000. 21 de abril de 1947. A13EC115906.
1.725. D.ª Marina García Martín. Toledo. 3,34782. 19 de julio de 1949. A13EC115907.
1.726. D.ª María del Carmen Pico Tormo. Valencia. 3,34615. 5 de febrero de 1945. A13EC115908.
1.727. D. Jesús Arranz Arranz. Palencia. 3,33333. 6 de enero de 1932. A13EC115909.
1.728. D.ª María del Pilar Puigbó Alegre. Alava. 3,33333. 15 de mayo de 1938. A13EC115910.
1.729. D.ª María Dolores Pérez López. Lugo. 3,33333. 4 de febrero de 1943. A13EC115911.
1.730. D. Andrés Arto Domingo. Zaragoza. 3,33333. 7 de octubre de 1944. A13EC115912.
1.731. D. Manuel Sierra Serrano. Cádiz. 3,33333. 25 de junio de 1945. A13EC115913.
1.732. D.ª María Isabel Echeveste Pérez. Guipúzcoa. 3,33333. 15 de marzo de 1949. A13EC115914.
1.733. D.ª Ana María Arceda Viladomat. Barcelona. 3,3333. 11 de abril de 1949. A13EC115915.
1.734. D. Manuel López Cedeño. Melilla. 3,33333. 26 de junio de 1950. A13EC115916.
1.735. D.ª Josefa Epifanía Díez Sánchez. Vizcaya. 3,31818. 17 de febrero de 1946. A13EC115917.
1.736. D.ª María del Amparo Poyatos Toribio. Madrid. 3,31818. 18 de septiembre de 1946. A13EC115918.
1.737. D.ª Hilaria Cerezo Ventura. Cáceres. 3.31578. 19 de junio de 1945. A13EC115919.
1.738. D.ª Rosa María López García. La Coruña. 3.31578. 21 de octubre de 1945. A13EC115920.
1.739. D. Eugenio Alvarez de Sotomayor Cabello. Córdoba. 3,31578. 1 de agosto de 1947. A13EC115921.
1.740. D. Carmelo Ramón Burillo. Valencia. 3,31578. 3 de mayo de 1949. A13EC115922.
1.741. D.ª María del Pilar López Estévez. Santa Cruz de Tenerife. 3.31250. 23 de abril de 1936. A13EC115923.
1.742. D. Juan María Rodríguez López. Murcia. 3,31250. 31 de diciembre de 1946. A13EC115924.
1.743. D. Fernando Franco Crespo. Madrid. 3,31250. 20 de abril de 1947. A13EC115925.
1.744. D. Agustín Martínez Muñoz. Badajoz. 3,31250. 7 de junio de 1947. A13EC115926.
1.745. D.ª Francisca de Asís Ruiz Rayón. Sevilla. 3,30769. Dos años. 23 de agosto de 1944. A13EC115927.
1.746. D.ª María del Pilar Buisan Villas. Huesca. 3,30769. 19 de octubre de 1949. A13EC115928.
1.747. D.ª Esperanza Inmaculada Ruiz. Madrid. 3,30434. Nueve meses. 5 de enero de 1942. A13EC115929.
1.748. D.ª Carmen Casas García. Santiago. 3,30434. 12 de septiembre de 1944. A13EC115930.
1.749. D.ª María Luisa Cuesta Grueso. Madrid. 3,30434. 21 de julio de 1945. A13EC115931.
1.750. D.ª Manuela Salgado Teixeira. Orense. 3,30434. 5 de septiembre de 1946. A13EC115932.
1.751. D. Juan Contreras Fernández. Almería. 3,30000. 22 de febrero de 1945. A13EC115933.
1.752. D.ª Justa Ocaña Martínez. Valladolid. 3,30000. 2 de julio de 1945. A13EC115934.
1.753. D.ª María del Carmen Cid Yerga. Badajoz. 3,30000. 12 de septiembre de 1945. A13EC115934.
1.754. D. Manuel Bogado Villa. Huelva. 3,30000. 14 de noviembre de 1946. A13EC115936.
1.755. D.ª María Isabel Pablos Mariñigo. Cáceres. 3,30000. 27 de enero de 1947. A13EC115937.
1.756. D. Miguel González Peinado. Cáceres. 3,30000. 22 de junio de 1948. A13EC115938.
1.757. D.ª María Amparo Andújar García. Valencia. 3,29629. 2 de junio de 1941. A13EC115939.
1.758. D. Lisardo Prieto Nuevo. Madrid. 3,29411. 18 de julio de 1945. A13EC115940.
1.759. D.ª Matilde Rodríguez Gálvez. Málaga. 3,28571. 16 de septiembre de 1942. A13EC115941.
1.760. D. Eulogio Carrasco Domínguez. Ciudad Real. 3,28571. 28 de febrero de 1946. A13EC115942.
1.761. D.ª María Petra Castro Muñoz Córdoba. 3,28571. 17 de septiembre de 1947. A13EC115943.
1.762. D.ª María Josefa Martínez Muleiro. Ceuta. 3,28571. 12 de agosto de 1948. A13EC115944.
1.763. D.ª María Isabel Bringas López. Burgos. 3,28571. 16 de febrero de 1949. A13EC115945.
1.764. D.ª Mercedes Vizaira Pérez. Granada. 3,27777. Un mes y doce días. 4 de febrero de 1947. A13EC115946.
1.765. D.ª María Rosa Santiago García. Las Palmas. 3,27777. 18 de septiembre de 1946. A13EC115947.
1.766. D.ª Ana María Villar Verga. La Coruña. 3,27272. Tres meses y doce días. 27 de agosto de 1946. A13EC115948.
1.767. D.ª María Esperanza Orduna Estaún. Zaragoza. 3,27272. 29 de enero de 1946. A13EC115949.
1.768. D.ª María Jesús Arcos Lage. Orense. 3,27272. 29 de diciembre de 1947. A13EC115950.
1.769. D.ª María del Carmen García Abad. Guadalajara. 3,26666. Ocho meses y ocho días. 2 de julio de 1947. A13EC115951.
1.770. D.ª María del Carmen Alfaro Fernández. Logroño. 3,26666. 28 de diciembre de 1945. A13EC115952.
1.771. D.ª Ana María de la Natividad Ortells Cabedo. Castellón. 3,26315. 2 de noviembre de 1947. A13EC115953.
1.772. D.ª Casilda Hornero Lozano. Granada. 3,26315. 10 de febrero de 1948. A13EC115954.
1.773. D.ª Asunción Herrera Gimeno. Madrid. 3,26086. 19 de junio de 1940. A13EC115955.
1.774. D.ª María Casado Arcos. Jaén. 3,25925. 14 de noviembre de 1949. A13EC115956.
1.775. D. José Juan González Blasco. Madrid. 3,25000. 16 de noviembre de 1927. A13EC115957.
1.776. D. Juan Antonio Martín Martín. Salamanca. 3,25000. 13 de junio de 1944. A13EC115958.
1.777. D.ª María Antonia Rodríguez González. Santander. 3,25000. 11 de agosto de 1946. A13EC115959.
1.778. D. Francisco Prados Utrabo. Granada. 3,25000. 2 de enero de 1947. A13EC115960.
1.179. D. Rafael Muñoz Castillo. Tarragona. 3,25000. 14 de marzo de 1947. A13EC115961.
1.780. D.ª María Dolores Aranda Igual. Teruel. 3,2500. 15 de diciembre de 1947. A13EC115962.
1.781. D. Juan Hurtado López. Lugo. 3,25000. 12 de febrero de 1949. A13EC115963.
1.782. D. José Barreiro Cota. Pontevedra. 3,25000. 27 de octubre de 1949. A13EC115964.
1.783. D.ª Nuria Berge Pijuán. Lérida. 3,25000. 14 de abril de 1950. A13EC115965.
1.784. D.ª Adoración Cachón Fernández. Madrid. 3,24000. 12 de septiembre de 1946. A13EC115966.
1.785. D.ª Maribel Fernández Suárez. León. 3,23809. Cuatro meses. 19 de julio de 1946. A13EC115967.
1.786. D.ª María Francisca López Tera. Ciudad Real. 3,23809. 25 de abril de 1948. A13EC115968.
1.787. D.ª Asunción Lorente Merino. Albacete. 3,23529. 5 de septiembre de 1947. A13EC115969.
1.788. D.ª María Dolores Bueno Herrero. Palencia. 3,23529. 31 de marzo de 1950. A13EC115970.
1.789. D.ª María del Tránsito Martín Nieto. Zamora. 3,23076. 24 de diciembre de 1945. A13EC115971.
1.790. D.ª María del Carmen Arancón Viguera. Soria. 3,23076. 26 de marzo de 1949. A13EC115972.
1.791. D.ª María Montserrat Sastre Sastre. Barcelona. 3,22727. Siete meses y dieciséis días. 18 de julio de 1948. A13EC115973.
1.792. D.ª Marina García González. Oviedo. 3,22727. 10 de enero de 1939. A13EC115974.
1.793. D.ª María Josefa Flores Velasco. Salamanca 3.22222. Cuatro meses. 6 de septiembre de 1945. A13EC115975.
1.794. D.ª María del Carmen Herranz Lázaro. Segovia. 3.22222. Tres meses. 31 de marzo de 1949. A13EC115976.
1.795. D. Emiliano Amigo Rubio. Oviedo 3,22222. 15 de enero de 1945. A13EC115977.
1.796. D.ª Adela Blanco Varela. Pontevedra. 3,22222. 23 de junio de 1945. A13EC115978.
1.797. D. José Pérez Fernández. Orense. 3,22222. 25 de enero de 1946. A13EC115979.
1.798. D.ª Matilde Navarro Martínez. Valencia. 3,22222. 1 de abril de 1947. A13EC115980.
1.799. D.ª Angustias Mayordomo Casamayor. Cuenca. 3,22222. 30 de julio de 1948. A13EC115981.
1.800. D. Miguel López de la Coma. Jaén. 3,22222. 21 de marzo de 1949. A13EC115982.
1.801. D.ª María Dolores Lluch Jané. Tarragona. 3,21428. 19 de octubre de 1949. A13EC115983.
1.802. D.ª Amalia García Vázquez. Pontevedra. 3,21052. 20 de abril de 1943. A13EC115984.
1.803. D.ª Consuelo Sánchez Tarrazona. Alicante. 3,21052. 3 de abril de 1945. A13EC115985.
1.804. D.ª Juliana Hernández González. Salamanca. 3,21052. 29 de junio de 1946. A13EC115986.
1.805. D.ª María de los Angeles Lara Díaz. Toledo. 3,20833. 24 de febrero de 1948. A13EC115987.
1.806. D. Enrique Contreras Sáez. Burgos. 3,20000. Cinco meses y veintidós días. 7 noviembre 1943. A13EC115988.
1.807. D.ª Adolfina Gómiz Lorente. Murcia. 3,20000. 8 de noviembre de 1935. A13EC115989.
1.808. D. Luis Sánchez Sánchez. Las Palmas. 3,20000. 30 de diciembre de 1936. A13EC115990.
1.809. D.ª Margarita Adelaida Ugena Calvo. Sevilla. 3,20000. 11 de junio de 1938. A13EC115991.

1.810. D. José Polo Jiménez. Sevilla. 3,20000. 22 de abril de 1944. A13EC115992.
1.811. D.ª María del Pilar Salaverri Cabanela. Murcia. 3,20000. 21 de diciembre de 1944. A13EC115993.
1.812. D. José Martínez Cases. Alicante. 3,20000. 18 de julio de 1946. A13EC115994.
1.813. D.ª María del Carmen Alvarez Ocampo. León. 3,20000. 3 de enero de 1948. A13EC115995.
1.814. D.ª María Luisa Díez de la Torre y Outón. Cádiz. 3,20000. 13 de abril de 1948. A13EC115996.
1.815. D.ª Araceli González Domínguez. Avila. 3,19047. 26 de octubre de 1948. A13EC115997.
1.816. D.ª María del Carmen Marín Mittenhof. Huelva. 3,18750. Nueve meses y veintidós días. 19 de abril de 1942. A13EC115998.
1.817. D. José Luis Martínez Domínguez. Barcelona. 3,18750. 7 de enero de 1944. A13EC115999.
1.818. D.ª Judit de la Victoria Echarte Arce. Barcelona. 3,18181. 8 de abril de 1939. A13EC116000.
1.819. D.ª María del Pilar Mariño Varela. Lugo. 3,18181. 17 de abril de 1942. A13EC116001.
1.820. D.ª María de los Angeles Faya Díaz. Oviedo. 3,18181. 18 de noviembre de 1948. A13EC116002.
1.821. D.ª Pilar Cisneros Tomás. Valencia. 3,17857. 26 de febrero de 1950. A13EC116003.
1.822. D.ª María Dolores López Peregrín. Almería. 3,17647. Ocho meses y diecisiete días. 16 febrero 1947. A13EC116004.
1.823. D.ª María Concepción Iturre Bolduz. Navarra. 3,17647. 28 de noviembre de 1949. A13EC116005.
1.824. D.ª María del Coral Ortega Ramírez. Madrid. 3,17391. 15 de julio de 1925. A13EC116006.
1.825. D.ª Rosa María Natividad González Armendáriz. Vizcaya. 3,17391. 23 de diciembre de 1946. A13EC116007.
1.826. D.ª Dolores Romero Cuéllar. Córdoba. 3,17241. 6 de julio de 1947. A13EC116008.
1.827. D. Ricardo Zufiaurre Pejenaute. Guipúzcoa. 3,16666. Un mes y veintiocho días. 8 de marzo 1949. A13EC116009.
1.828. D.ª Teresa Tubio Rodríguez. Madrid. 3,16666. 30 de enero de 1941. A13EC116010.
1.829. D.ª María Teresa Piferrer Alvarez-Pardiñas. Santiago. 3,16666. 3 de junio de 1947. A13EC116011.
1.830. D.ª Angela García Matas. Madrid. 3,16666. 2 de noviembre de 1947. A13EC116012.
1.831. D.ª Teresa Elisa Mejías Reigada. Orense. 3,16666. 25 de noviembre de 1947. A13EC116013.
1.832. D. Francisco González Rivera. Málaga. 3,15384. 2 de enero de 1944. A13EC116014.
1.833. D. Esteban Cuenca Elvira. Cuenca. 3,15384. 9 de junio de 1947. A13EC116015.
1.834. D.ª María Luisa Villazán García. Badajoz. 3,15384. 31 de mayo de 1949. A13EC116016.
1.835. D. Antonio Roselló Roselló. Valencia. 3,15000. 22 de marzo de 1940. A13EC116017.
1.836. D.ª María Luz Barbeito Maquieira. La Coruña. 3,15000. 3 de noviembre de 1944. A13EC116018.
1.837. D.ª María Teresa Cifuentes García. Cáceres. 3,15000. 18 de abril de 1947. A13EC116019.
1.838. D. Antonio Alhama Ramos. Córdoba. 3,15000. 24 de mayo de 1947. A13EC116020.
1.839. D.ª Eugenia Cuevas Díaz. Badajoz. 3,14285. Cuatro meses y dos días. 1 de julio de 1947. A13EC116021.
1.840. D. José Gutiérrez Martínez. Toledo. 3,14285. 14 de abril de 1941. A13EC116022.
1.841. D.ª Remedios Belda Soriano. Alicante. 3,14285. 12 de febrero de 1945. A13EC116023.
1.842. D.ª Angela Calle Collado. Valladolid. 3,14285. 26 de febrero de 1946. A13EC116024.
1.843. D. Valentín Gómez Fabián. Cáceres. 3,14285. 22 de noviembre de 1946. A13EC116025.
1.844. D.ª María Teresa Pérez Rocha. Cáceres. 3,14285. 21 de enero de 1948. A13EC116026.
1.845. D.ª Purificación Lozano Cerón. Jaén. 3,14285. 22 de enero de 1950. A13EC116027.
1.846. D.ª María Elena Gorostiza Manzanedo. Burgos. 3,13636. 26 de noviembre de 1946. A13EC116028.
1.847. D.ª María del Carmen Rodríguez Aragón. Málaga. 3,13636. 28 de septiembre de 1949. A13EC116029.
1.848. D.ª Adoración Playán Usón. Zaragoza. 3,13043. 21 de septiembre de 1948. A13EC116030.
1.849. D.ª María de las Nieves López de Juan. Madrid. 3,12500. 14 de agosto de 1943. A13EC116031.
1.850. D.ª María Angeles Caubilla Arbaizar. Alava. 3,12500. 14 de mayo de 1949. A13EC116032.
1.851. D. Pedro López Martínez. Murcia. 3,11764. Diez meses y diez días. 12 de diciembre de 1945. A13EC116033.
1.852. D. Juan Rodríguez Trinidad. Badajoz. 3,11764. 19 de noviembre de 1940. A13EC116034.
1.853. D.ª Clementina Torres Carrillo. Santa Cruz de Tenerife. 3,11764. 27 de junio de 1943. A13EC116035.
1.854. D. Santiago Bravo Burgos. Madrid. 3,11764. 30 de octubre de 1943. A13EC116036.
1.855. D.ª María Antonia Carrasco Moreno. Madrid. 3,11538. 16 de mayo de 1946. A13EC116037.
1.856. D. Félix Sanmartín Villa. Madrid. 3,11111. 2 de julio de 1930. A13EC116038.
1.857. D. Juan José Martín Lorenzo. Vizcaya. 3,11111. 19 de marzo de 1941. A13EC116039.
1.858. D. Eugenio Queipo Cadenas. León. 3,11111. 15 de febrero de 1946. A13EC116040.
1.859. D.ª Francisca María Pons Pons. Baleares. 3,11111. 29 de abril de 1947. A13EC116041.
1.860. D.ª Josefina Mateu Campos. Valencia. 3,10714. 28 de septiembre de 1928. A13EC116042.
1.861. D.ª Encarnación Vergara Rodríguez. Granada. 3,10526. Seis meses y dieciséis días. 11 de noviembre de 1948. A13EC116043.
1.862. D.ª María del Pino Vega Saavedra. Las Palmas. 3,10526. 20 de enero de 1945. A13EC116044.
1.863. D.ª María Lourdes Bolívar Barrales. Granada. 3,10000. Cuatro meses y veinte días. 5 de diciembre de 1948. A13EC116045.
1.864. D. Gabriel Fernández Mozo. Avila. 3,10000. Un mes y veinte días. 7 de noviembre de 1947. A13EC116046.
1.865. D. José Luis Villanueva Martínez. Albacete. 3,10000. 24 de marzo de 1944. A13EC116047.
1.866. D.ª María Rosa Peña Catalán. Castellón. 3,10000. 31 de enero de 1949. A13EC116048.
1.867. D. Antonio Martínez Trujillo. Granada. 3,09523. 21 de abril de 1947. A13EC116049.
1.868. D.ª Petra García Aparicio. Santander. 3,09523. 29 de diciembre de 1949. A13EC116050.
1.869. D.ª Angeles López Sánchez-Montañés. Ciudad Real. 3,09090. 20 de octubre de 1942. A13EC116051.
1.870. D.ª María del Pilar Fuertes González. León. 3,09090. 8 de enero de 1947. A13EC116052.
1.871. D.ª Teresa Vela Ruiz. Barcelona. 3,08695. 18 de diciembre de 1943. A13EC116053.
1.872. D.ª Josefa Manuela Iglesias Villa. Oviedo. 3,08695. 12 de de mayo de 1947. A13EC116054.
1.873. D.ª María Luisa Monge Tejedor. Vizcaya. 3,08333. 15 de enero de 1945. A13EC116055.
1.874. D.ª Ofelia Domínguez Laborda. Zaragoza. 3,08333. 9 de febrero de 1947. A13EC116056.
1.875. D.ª Herminia Rabaseda Boada. Gerona. 3,08333. 13 de febrero de 1947. A13EC116057.
1.876. D. Rafael Vicent Carregui. Castellón. 3,08333. 27 de septiembre de 1948. A13EC116058.
1.877. D.ª María Dolores Gómez Pardo. Lugo. 3,08333. 10 de agosto de 1949. A13EC116059.
1.878. D.ª Isabel González Huete. Toledo. 3,08000. 27 de febrero de 1949. A13EC116060.
1.879. D.ª María de los Milagros Sarasola Miguel. Guipúzcoa. 3,07692. 19 de noviembre de 1936. A13EC116061.
1.880. D.ª María Asunción Rico Martín. Sevilla. 3,07142. Un año, diez meses y cinco días. 19 de mayo de 1944. A13EC116062.
1.881. D.ª María del Pilar Campo Suñen. Huesca. 3,07142. 2 de enero de 1944. A13EC116063.
1.882. D.ª Josefa Costa Fornes. Valencia. 3,06896. 20 de septiembre de 1946. A13EC116064.
1.883. D.ª Francisca Ramírez Ruiz. Córdoba. 3,06666. 14 de enero de 1945. A13EC116065.
1.884. D. Miguel García Colorado. Ciudad Real. 3,06666. 19 de enero de 1950. A13EC116066.
1.885. D.ª Asunción Rubio Casado. Guadalajara. 3,06250. 22 de febrero de 1948. A13EC116067.
1.886. D.ª María Rosa Marín García. Logroño. 3,06250. 25 de abril de 1949. A13EC116068.
1.887. D.ª Rosa Teresa Merce Oro. Lérida. 3,05882. Un año, tres meses y trece días. 30 de noviembre de 1927. A13EC116069.
1.888. D. Antonio Hernández Hernández. Madrid. 3,05882. 24 de agosto de 1935. A13EC116070.
1.889. D.ª Agustina Miralles Miralles. Albacete. 3,05555. Doce años, cinco meses y veintiocho días. 13 de febrero de 1923. A13EC116071.
1.890. D.ª María Jesús Garrido Andrés. Palencia. 3,05555. 8 de marzo de 1948. A13EC116072.
1.891. D. Fernando Eufrasio García García. Jaén. 3,05263. Un año, cuatro meses y tres días. 18 de enero de 1946. A13EC116073.
1.892. D.ª María Luz del Pilar Rubio Santamaría. Cuenca. 3,05263. 11 de octubre de 1942. A13EC116074.
1.893. D.ª María Socorro González Sacristán. Segovia. 3,05263. 21 de mayo de 1948. A13EC116075.
1.894. D.ª María Araceli Gil Cordeiro. Pontevedra. 3,05000. 28 de septiembre de 1949. A13EC116076.
1.895. D.ª Teresa Miguel del Corral. Salamanca. 3,05000. 3 de abril de 1950. A13EC116077.
1.896. D.ª María Aurora de los Angeles Pertusa Quiles. Alicante. 3,05000. 20 de mayo de 1950. A13EC116078.
1.897. D.ª Matilde López Merodio. Sevilla. 3,04761. 14 de marzo de 1945. A13EC116079.
1.898. D.ª Gabriela Alfonso García. Murcia. 3,04761. 24 de marzo de 1946. A13EC116080.
1.899. D.ª María Rosario Muñoz Jiménez. Avila. 3,04545. 7 de octubre de 1946. A13EC116081.
1.900. D.ª Montserrat Carratalá Navarro. Barcelona. 3,04347. 8 de agosto de 1944. A13EC116082.
1.901. D.ª Consuelo Pilar Trabadelo Rego. Lugo. 3,04347. 16 de febrero de 1945. A13EC116083.

1.902. D.ª María del Consuelo Miguel Vinaras. Madrid. 3,04166. Ocho meses. 29 de octubre de 1946. A13EC116084.
1.903. D.ª María Concepción Castañeda Medrano. Vizcaya. 3,04166. 24 de diciembre de 1928. A13EC116085.
1904. D.ª María Luisa Alvarez Carregal. Santiago. 3,04000. 16 de julio de 1940. A13EC116086.
1.905. D.ª María Jesús Flores Gómez de Agüero. Madrid. 3,04000. 2 de diciembre de 1944. A13EC116087.
1.906. D.ª María Blanca Varona Sánchez. Madrid. 3,04000. 2 de febrero de 1946. A13EC116088.
1.907. D.ª María Losada Rodríguez. Orense. 3,04000. 30 de marzo de 1946. A13EC116089.
1.908. D.ª Josefa García Fernández. Jaén. 3,03448. 19 de noviembre de 1947. A13EC116090.
1.909. D.ª Josefa Lucía Núñez Serrano. Burgos. 3,00000. Un año y veintiocho días. 30 de abril de 1945. A13EC116091.
1.910. D. Esteban Domínguez García. Zamora. 3,00000. Ocho meses y diecisiete días. 12 de septiembre de 1947. A13EC116092.
1.911. D. Antonio Soria Gómez. Soria. 3,00000. Siete meses y diez días. 24 de abril de 1947. A13EC116093.
1.912. D. Antonio Gallardo Rojo. Sevilla. 3,00000. Seis meses y veintitrés días. 24 de abril de 1947. A13EC116094.
1.913. D. Esteban López García. Barcelona. 3,00000. 30 de noviembre de 1930. A13EC116095.
1.914. D. José Puzo Margalejo. Lérida. 3,00000. 2 de marzo de 1931. A13EC116096.
1.915. D. Francisco Borja Lorenzo. Almería. 3,00000. 9 de octubre de 1941. A13EC116097.
1.916. D.ª María Francisca Prieto Torres. Málaga. 3,00000. 5 de marzo de 1942. A13EC116098.
1.917. D. Eloy Meseguer Pallarés. Zaragoza. 3,00000. 1 de diciembre de 1942. A13EC116099.
1.918. D.ª María del Rosario González Sánchez. Madrid. 3,00000. 3 de octubre de 1943. A13EC116100.
1.919. D. Andrés Moreno Azorín. Valencia. 3,00000. 22 de mayo de 1944. A13EC116101.
1.920. D.ª Lorenza Cabral Oliveros. Cádiz. 3,00000. 26 de septiembre de 1944. A13EC116102.
1.921. D. Damián Leonardo Aranda Murillo. Córdoba. 3,00000. 5 de noviembre de 1944. A13EC116103.
1.922. D. José Antonio Santos Lorca. Huelva. 3,00000. 8 de noviembre de 1944. A13EC116104.
1.923. D. Angel Tarrío Varela. Santiago. 3,00000. 11 de marzo de 1945. A13EC116105.
1.924. D. José Luis Magán del Cerro. Guadalajara. 3,00000. 20 de marzo de 1945. A13EC116106.
1.925. D.ª María Teresa Benítez-Donoso Lozano. Badajoz. 3,00000. 25 de marzo de 1945. A13EC116107.
1.926. D.ª María del Carmen Coiradas Montoiro. Madrid. 3,00000. 29 de diciembre de 1945. A13EC116108.
1.927. D. Germán Vivas Bravos. Cáceres. 3,00000. 10 de junio de 1946. A13EC116109.
1.928. D. José Vicente González Hernández. Santa Cruz de Tenerife. 3,00000. 9 de noviembre de 1946. A13EC116110.
1.929. D.ª Josefa María López García. Almería. 3,00000. 2 de enero de 1947. A13EC116111.
1.930. D.ª María Teresa Torcal Domínguez. Valencia. 3,00000. 22 de enero de 1947. A13EC116112.
1.931. D. Francisco Javier Pérez Troyas. Navarra. 3,00000. 29 de enero de 1947. A13EC116113.
1.932. D.ª María Isabel Vila Regueira. La Coruña. 3,00000. 16 de mayo de 1947. A13EC116114.
1.933. D.ª María Pilar Barriga Bravo. Cáceres. 3,00000 13 de julio de 1947. A13EC116115.
1.934. D.ª Esther Fragual Bernal. Zaragoza. 3,00000. 24 de septiembre de 1947. A13EC116116.
1.935. D. Jesús Bergasa Larumbe. Alava. 3,00000. 25 de octubre de 1947. A13EC116117.
1.936. D.ª María Dolores Prieto Sánchez. Murcia. 3,00000. 14 de noviembre de 1947. A13EC116118.
1.937. D. Lorenzo Sánchez-Osorio Sánchez-Cádiz. 3,00000. 30 de noviembre de 1947. A13EC116119.
1.938. D.ª María del Pilar Padilla de Gracia. Navarra. 3,00000. 23 de diciembre de 1947. A13EC116120.
1.939. D.ª Esperanza Crespo Sevilla. Zamora. 3,00000. 7 de febrero de 1948. A13EC116121.
1.940. D.ª María Josefa Arza Reyes. Jaén. 3,00000. 17 de febrero de 1948. A13EC116122.
1.941. D.ª Trinidad del Rosario Cabrerizo Comitre. Málaga. 3,00000. 16 de marzo de 1948. A13EC116123.
1.942. D. José Roca Villar. La Coruña. 3,00000. 25 de marzo de 1948. A13EC116124.
1.943. D. Manuel Cáceres Candela. Badajoz. 3,00000. 8 de mayo de 1948. A13EC116125.
1.944. D.ª Dolores Carrasco Coronel. Huelva. 3,00000. 27 de mayo de 1948. A13EC116126.
1.945. D.ª María Montserrat Farnos Loscos. Tarragona. 3,00000. 14 de octubre de 1948. A13EC116127.
1.946. D.ª Rosa María Noguerol Pena. La Coruña. 3,00000. 6 de noviembre de 1948. A13EC116128.
1.947. D.ª Gloria Moreno Tapia. Cáceres. 3,00000. 3 de diciembre de 1948. A13EC116129.
1.948. D.ª María del Socorro Adánez Sánchez. Toledo. 3,00000. 14 de enero de 1949. A13EC116130.
1.949. D.ª Encarnación de los Angeles Carretero Ruiz. Almería. 3,00000. 25 de febrero de 1949. A13EC116131.
1.950. D.ª Elia Vallejo Gallardo. Soria. 3,00000. 25 de octubre de 1949. A13EC116132.
1.951. D.ª Modesta Concepción Camiña Garrido. Orense. 3,00000. 28 de octubre de 1949. A13EC116133.
1.952. D. Eduardo Pérez Alvarez. Segovia. 3,00000. 30 de noviembre de 1949. A13EC116134.
1.953. D.ª Ana María Lanchares Fernández. Valladolid. 3,00000. 6 de enero de 1950. A13EC116135.
1.954. D.ª Rosa González Rodríguez. Córdoba. 2,96774. 11 de agosto de 1947. A13EC116136.
1.955. D.ª Concepción Juan Tormo. Valencia. 2,96666. 28 de marzo de 1948. A13EC116137.
1.956. D.ª María del Carmen Sánchez Coronado. Toledo. 2,96153. 8 de enero de 1948. A13EC116138.
1.957. D.ª Esperanza Rodríguez Prieto. Barcelona. 2,95833. 8 de julio de 1941. A13EC116139.
1.958. D.ª María Luisa Rodríguez Fernández. Oviedo. 2,95833. 13 de febrero de 1947. A13EC116140.
1.959. D.ª María Teresa González Viñuela. León. 2,95652. 11 de noviembre de 1945. A13EC116141.
1.960. D.ª María de las Mercedes Ruiz Palacios. Ciudad Real. 2,95652. 25 de diciembre de 1947. A13EC116142.
1.961. D. Cecilio Peláez Ruiz. Granada. 2,95454. 9 de octubre de 1947. A13EC116143.
1.962. D.ª Guadalupe Soria Arija. Santander. 2,95454. 22 de agosto de 1948. A13EC116144.
1.963. D.ª Isabel Aranda López. Granada. 2,95238. Dos años doce días. 14 de abril de 1940. A13EC116145.
1.964. D.ª Pilar Iturralde Paches. Castellón. 2,95238. 10 de junio de 1943. A13EC116146.
1.965. D.ª María Heliodora León López. Las Palmas. 2,95000. 22 de abril de 1946. A13EC116147.
1.966. D.ª María Dolores Torre García. Granada. 2,95000. 4 de diciembre de 1946. A13EC116148.
1.967. D. Fernando Rubio Anaya. Madrid. 2,94736. 8 de marzo de 1945. A13EC116149.
1.968. D. Agustín Llerena Cabanillas. Badajoz. 2,94444. 5 de noviembre de 1943. A13EC116150.
1.969. D. Juan Fernández Franco. Madrid. 2,94444. 17 de febrero de 1945. A13EC116151.
1.970. D.ª Avelina Cruz Albertos. Santa Cruz de Tenerife. 2,94444. 8 de marzo de 1946. A13EC116152.
1.971. D. Pedro Ramón Valero Martínez. Murcia. 2,94444. 7 de diciembre de 1947. A13EC116153.
1.972. D.ª María Luz Román Rojo. Alava. 2,94117. 23 de marzo de 1943. A13EC116154.
1.973. D.ª Estanislaa Martínez Marinelli. Jaén. 2,93333. Un año diez días. 20 de noviembre de 1933. A13EC116155.
1.974. D. Luis Miguel Veiga Bañares. Toledo. 2,93333. 6 de junio de 1946. A13EC116156.
1.975. D. Guillermo López Martínez. Cuenca. 2,92857. Un año tres días. 17 de agosto de 1943. A13EC116157.
1.976. D. Rafael Bautista Jiménez. Málaga. 2,92857. Un mes veintidós días. 9 de febrero de 1945. A13EC116158.
1.977. D.ª María Josefa Rodríguez Sánchez. Badajoz. 2,92857. 4 de enero de 1930. A13EC116159.
1.978. D.ª Escolástica de Torres López. Madrid. 2,92307. 18 de enero de 1945. A13EC116160.
1.979. D.ª María del Carmen Eijo López. Santiago. 2,92307. 13 de diciembre de 1945. A13EC116161.
1.980. D.ª María Jesús Losada Dorado. Orense. 2,92307. 23 de diciembre de 1946. A13EC116162.
1.981. D.ª Amalia García Sanchidrián. Madrid. 2,92307. 9 de junio de 1949. A13EC116163.
1.982. D.ª Asunción Hernaiz Frías. Vizcaya. 2,92000. 23 de agosto de 1946. A13EC116164.
1.983. D.ª María Concepción Miguel de la Calle. Madrid. 2,92000. 20 de noviembre de 1947. A13EC116165.
1.984. D.ª María Elena Fernández González. Oviedo. 2,91666. Cuatro meses dos días. 3 de febrero de 1947. A13EC116166.
1.985. D.ª Orfilia Goyanes Blanco. Lugo. 2,91666. 28 de diciembre de 1937. A13EC116167.
1.986. D.ª Carmen Cornet de la Salud. Barcelona. 2,91666. 24 de febrero de 1950. A13EC116168.
1.987. D.ª María del Carmen Sánchez Domínguez. Avila. 2,91304. 29 de julio de 1946. A13EC116169.
1.988. D.ª María de los Dolores García Masa. Sevilla. 2,90909. Un año dos meses dieciocho días. 28 de mayo de 1946. A13EC116170.
1.989. D.ª María Fuensanta Martínez Magán. Murcia. 2,90909. Siete meses veintidós días. 1 de diciembre de 1942. A13EC116171.
1.990. D. Fabián López López. Alicante. 2,90909. Siete meses dos días. 29 de abril de 1946. A13EC116172.
1.991. D.ª Teresa Colinas Gallego. León. 2,90909. 25 de marzo de 1943. A13EC116173.
1.992. D. Manuel Medina Medina. Las Palmas. 2,90909. 1 de septiembre de 1947. A13EC116174.
1.993. D.ª María Josefa Mata Bolufer. Alicante. 2,90476. 9 de diciembre de 1946. A13EC116175.
1.994. D.ª María Teresa Testa Pérez. Pontevedra. 2,90476. 15 de septiembre de 1942. A13EC116176.

1.995. D.ª Manuela Santamaría Tapia. Salamanca. 2,90476. 21 de junio de 1946. A13EC116177.
1.996. D. Anselmo Coto Argüelles. Oviedo. 2,90000. Tres meses. 27 de noviembre de 1946. A13EC116178.
1.997. D.ª María del Coral Merchante Pérez. Cuenca. 2,90000. 11 de marzo de 1938. A13EC116179.
1.998. D.ª Josefa Elvira Torregrosa Reig. Valencia. 2,90000. 25 de enero de 1944. A13EC116180.
1.999. D.ª María de los Dolores Blanco Castro. Pontevedra. 2,90000. 3 de noviembre de 1944. A13EC116181.
2.000. D. Bernardo Freijedo Alvarez. Orense. 2,90000. 19 de febrero de 1946. A13EC116182.
2.001. D.ª Angeles Emiliana Corbín Cuesta. Salamanca. 2,90000. 17 de septiembre de 1947. A13EC116183.
2.002. D.ª María del Carmen Tanarro Herranz. Segovia. 2,90000. 23 de septiembre de 1947. A13EC116184.
2.003. D. Gabriel Risquez Begara. Jaén. 2,90000. 25 de abril de 1949. A13EC116185.
2.004. D.ª María Luisa Fernández Escudero. Albacete. 2,89473. 26 de junio de 1946. A13EC116186.
2.005. D.ª María del Sagrario Escudero Magadán. Palencia. 2,89473. 11 de enero de 1949. A13EC116187.
2.006. D.ª María Paz Aparicio Torrico. Madrid. 2,89285. 9 de junio de 1945. A13EC116188.
2.007. D.ª María Cristina Bergués Farregá. Lérida. 2,88888. Seis meses dieciséis días. 31 de marzo de 1945. A13EC116189.
2.008. D. Herminio Murias Feliz. Madrid. 2,88888. 26 de febrero de 1943. A13EC116190.
2.009. D. Manuel Díez Ratón. Pontevedra. 2,88888. 28 de mayo de 1944. A13EC116191.
2.010. D. Eladio José Rodríguez Gandoy. Lugo. 2,88888. 12 de mayo de 1946. A13EC116192.
2.011. D. Manuel Mateo Blanco Bazo. Salamanca. 2,88888. 21 de septiembre de 1946. A13EC116193.
2.012. D.ª Inés Francisca Ramo Arellano. Teruel. 2,88888. 21 de enero de 1949. A13EC116194.
2.013. D.ª María Teresa Hernández Abolafia. Madrid. 2,88461. 29 de diciembre de 1945. A13EC116195.
2.014. D.ª María Pilar Ibáñez Benito. Logroño. 2,88235. 12 de abril de 1942. A13EC116196.
2.015. D.ª Emilia Busóns López. Guadalajara. 2,88235. 4 de abril de 1948. A13EC116197.
2.016. D.ª Gloria Gemma Maza Invernon. Zaragoza. 2,88000. 5 de junio de 1948. A13EC116198.
2.017. D.ª Antonia Blanco Aroca. Córdoba. 2,87500. 20 de septiembre de 1933. A13EC116199.
2.018. D.ª Rosario Cueva Arce. Burgos. 2,87500. 7 de octubre de 1942. A13EC116200.
2.019. D.ª María Celia Quintano Ruz. Málaga. 2,87500. 6 de enero de 1947. A13EC116201.
2.020. D.ª María Isabel del Real Lendínez. Ceuta. 2,87500. 24 de marzo de 1947. A13EC116202.
2.021. D. Juan Bautista Anciano Domínguez. Ciudad Real. 2,87500. 2 de mayo de 1947. A13EC116203.
2.022. D.ª Vicenta Adalid Jiménez. Valencia. 2,87096. 2 de mayo de 1947. A13EC116204.
2.023. D.ª María Luisa Isabel Sánchez. Valladolid. 2,86956. 8 de noviembre de 1942. A13EC116205.
2.024. D.ª María Francisca Mancha Rebollo. Badajoz. 2,86956. 21 de julio de 1944. A13EC116206.
2.025. D.ª Mercedes Montero Aparicio. Cáceres. 2,86956. 6 de febrero de 1945. A13EC116207.
2.026. D. José Pedrera y Solana. Cáceres. 2,86959. 12 de marzo de 1949. A13EC116208.
2.027. D.ª María del Carmen Ortiz Gómez. Sevilla. 2,86666. Dos meses. 5 de abril de 1948. A13EC116209.
2.028. D.ª María Montserrat Miguel Marcuello. Huesca. 2,86666. 1 de julio de 1949. A13EC116210.
2.029. D.ª Balbanera Mosquera Calvo. La Coruña. 2,86363. 4 de junio de 1944. A13EC116211.
2.030. D. Juan Ferrer Carrasco. Córdoba. 2,86363. 15 de septiembre de 1945. A13EC116212.
2.031. D.ª María Rosario Díez Peral. Cáceres. 2,86363. 15 de septiembre de 1945. A13EC116213.
2.032. D. Vicente Miñana Moncho. Valencia. 2,86363. 14 de noviembre de 1947. A13EC116214.
2.033. D.ª Lidia María Sarasúa Gastesi. Guipúzcoa. 2,85714. 17 de mayo de 1946. A13EC116215.
2.034. D.ª María Cristina de la Haza Sánchez. Toledo. 2,85185. 1 de julio de 1948. A13EC116216.
2.035. D. Tomás Vinuesa Anglés. Castellón. 2,84615. 14 de agosto de 1947. A13EC116217.
2.036. D.ª Manuela Fernández Gómez. Lugo. 2,84615. 13 de septiembre de 1948. A13EC116218.
2.037. D.ª Mercedes Teixidor Quintana. Gerona. 2,84615. 20 de noviembre de 1948. A13EC116219.
2.038. D.ª María Mercedes San Esteban López. Vizcaya. 2,84615. 23 de mayo de 1949. A13EC116220.
2.039. D.ª Concepción Borao Aguirre. Zaragoza. 2,84615. 28 de mayo de 1950. A13EC116221.
2.040. D.ª Inmaculada Gómez García. Almería. 2,84210. 30 de mayo de 1946. A13EC116222.
2.041. D.ª María Pilar Martínez Ayúcar. Navarra. 2,84210. 16 de enero de 1947. A13EC116223.
2.042. D.ª María Jesús López Fernández. Oviedo. 2,84000. 5 de mayo de 1947. A13EC116224.
2.043. D.ª María Consuelo Solaz Almería. Barcelona. 2,84000. 31 de enero de 1949. A13EC116225.
2.044. D.ª Francisca Jiménez Cuadros. Jaén. 2,83870. 14 de noviembre de 1945. A13EC116226.
2.045. D. Jacinto Pérez García. Barcelona. 2,83333. Dos años, tres meses y ocho días. 24 de noviembre de 1944. A13EC116227.
2.046. D. Rafael Esteban Cid Pérez. Sevilla. 2,83333. 2 de septiembre de 1940. A13EC116228.
2.047. D.ª Antonia Tejero Acedo. Ciudad Real. 2,83333. 6 de octubre de 1944. A13EC116229.
2.048. D.ª María Torices Blanco. León. 2,83333. 2 de enero de 1945. A13EC116230.
2.049. D. Juan José García Benítez. Ceuta. 2,83333. 16 de enero de 1946. A13EC116231.
2.050. D. José Abelardo Díaz Pérez. Valladolid. 2,83333. 27 de agosto de 1946. A13EC116232.
2.051. D. Germán Melón Canal. Logroño. 2,83333. 27 de septiembre de 1947. A13EC116233.
2.052. D. Francisco Javier Magaña Balanza. Huesca. 2,83333. 21 de diciembre de 1948. A13EC116234.
2.053. D.ª María Dolores Herrezuelo Marín. Huelva. 2,83333. 22 de julio de 1948. A13EC116235.
2.054. D. Manuel Pérez Molina. Granada. 2,82608. 25 de diciembre de 1944. A13EC116236.
2.055. D.ª María del Carmen Navarro González. Santander. 2,82608. 10 de mayo de 1946. A13EC116237.
2.056. D. Manuel Muñoz Amador. Sevilla. 2,82352. Diez meses y dos días. 12 de enero de 1943. A13EC116238.
2.057. D.ª María de los Angeles Nieto Gamero. Cádiz. 2,82352. 14 de diciembre de 1943. A13EC116239.
2.058. D.ª Juana Pérez Sánchez. Murcia. 2,82352. 24 de abril de 1947. A13EC116240.
2.059. D. Alejandro Flores Escudero. Avila. 2,81818. 3 de junio de 1932. A13EC116241.
2.060. D.ª Dolores López Bueno. Granada. 2,81818. 20 de julio de 1933. A13EC116242.
2.061. D.ª María Luisa Miralles Cumba. Castellón. 2,81818. 25 de marzo de 1949. A13EC116243.
2.062. D. José Luis García García. Albacete. 2,81818. 9 de agosto de 1949. A13EC116244.
2.063. D.ª María Rosario Rodríguez Fernández. Madrid. 2,81481. 9 de junio de 1943. A13EC116245.
2.064. D.ª María Prado Fernández Araujo. Madrid. 2,81481. 14 de febrero de 1945. A13EC116246.
2.065. D.ª Carmen Rodríguez Fernández. Orense. 2,81481. 25 de diciembre de 1945. A13EC116247.
2.066. D.ª María Isabel Curros Novo. Santiago. 2,81481. 21 de septiembre de 1950. A13EC116248.
2.067. D.ª María Rosa Moliner Arbós. Tarragona. 2,81250. 21 de enero de 1943. A13EC116249.
2.068. D.ª Concepción Trujillo Ríos. Las Palmas. 2,80952. 9 de noviembre de 1944. A13EC116250.
2.069. D.ª María Rueda Jiménez. Granada. 2,80952. 15 de julio de 1946. A13EC116251.
2.070. D.ª Agustina Hernández González. Vizcaya. 2,80769. Dos años y ocho meses. 3 de febrero de 1938. A13EC116252.
2.071. D.ª María del Carmen Pla Tent. Madrid. 2,80769. 18 de junio de 1945. A13EC116253.
2.072. D.ª Teresa Mogort Donet. Valencia. 2,80645. 20 de mayo de 1948. A13EC116254.
2.073. D. José Costa Ballesta. Murcia. 2,80000. Siete meses. 15 de junio de 1947. A13EC116255.
2.074. D.ª María Marí Marí. Baleares. 2,80000. 13 de septiembre de 1940. A13EC116256.
2.075. D.ª Araceli Vilela López. Lugo. 2,80000. 7 de febrero de 1944. A13EC116257.
2.076. D. Társilo Santos Rodríguez. Madrid. 2,80000. 29 de abril de 1945. A13EC116258.
2.077. D. Braulio Rey Casado. León. 2,80000. 23 de noviembre de 1945. A13EC116259.
2.078. D.ª María Magdalena Bragado Sánchez. Zamora. 2,80000. 30 de marzo de 1946. A13EC116260.
2.079. D. José Vilagran Collboni. Gerona. 2,80000. 3 de diciembre de 1946. A13EC116261.
2.080. D.ª María Flora Gómez Espín. Barcelona. 2,80000. 12 de diciembre de 1946. A13EC116262.
2.081. D. José Rafael Agustín Azcorra Liñero. Vizcaya. 2,80000. 28 de mayo de 1947. A13EC116263.
2.082. D.ª María del Carmen Castellano Lorenzo. Las Palmas. 2,80000. 15 de mayo de 1948. A13EC116264.
2.083. D.ª Aurora Garijo Muñoz. Soria. 2,80000. 9 de noviembre de 1948. A13EC116265.
2.084. D.ª María de los Angeles Alonso Fadón. Madrid. 2,79310. 28 de enero de 1949. A13EC116266.
2.085. D.ª María Celedonia Almarza Escudero. Avila. 2,79166. 4 de diciembre de 1949. A13EC116267.
2.086. D.ª Natividad Lorenzo Ramos. Santa Cruz de Tenerife. 2,78947. Un año, cuatro meses y un día. 4 de enero de 1944. A13EC116268.
2.087. D. Francisco Jiménez Cambín. Murcia. 2,78947. Seis meses y veinticinco días. 23 de enero de 1946. A13EC116269.
2.088. D. Miguel Costa Cabanillas. Madrid. 2,78947. 4 de marzo de 1948. A13EC116270.

2.089. D. Luis Gallego Rodríguez. Badajoz. 2,78947. 9 de mayo de 1949. A13EC116271.
2.090. D.ª María Victoria Reyes Diéguez. Córdoba. 2,78787. 2 de septiembre de 1949. A13EC116272.
2.091. D.ª María del Pilar Blanco Castaño. Sevilla. 2,78260. 8 de febrero de 1943. A13EC116273.
2.092. D.ª María Cano Hellín. Murcia. 2,78260. 23 de julio de 1947. A13EC116274.
2.093. D.ª María Dolores Escrivá Boronad. Valencia. 2,78125. 9 de diciembre de 1948. A13EC116275.
2.094. D.ª Ana Lopezosa Pérez. Madrid. 2,77777. 8 de febrero de 1946. A13EC116276.
2.095. D.ª María Isabel Murguía Quincoces. Alava. 2,77777. 30 de diciembre de 1947. A13EC116277.
2.096. D.ª Manuela Segura García. Alicante. 2,77272. Un año y catorce días. 21 de febrero de 1945. A13EC116278.
2.097. D.ª María Luisa Puga Fernández. Pontevedra. 2,77272. 19 de julio de 1945. A13EC116279.
2.098. D.ª Margarita Rodríguez Villamor. Salamanca. 2,77272. 21 de febrero de 1948. A13EC116280.
2.099. D.ª Manuela Diéguez Pazos. Orense. 2,76923. Dos meses y veintidós días. 5 de agosto de 1943. A13EC116281.
2.100. D.ª María Begoña Trigo Durá. Zaragoza. 2,76923. 13 de mayo de 1945. A13EC116282.
2.101. D.ª María Josefa Vázquez Pose. La Coruña. 2,76923. 3 de diciembre de 1946. A13EC116283.
2.102. D.ª Andrea Santos Rodríguez. Cuenca. 2,76190. 12 de julio de 1945. A13EC116284.
2.103. D. Juan Barranco Pérez. Jaén. 2,76190. 3 de diciembre de 1946. A13EC116285.
2.104. D.ª Araceli Sagrario Lorente Hurtado. Segovia. 2,76190. 11 de diciembre de 1947. A13EC116286.
2.105. D.ª Visitación Barriuso Hurtado. Burgos. 2,76000. 13 de octubre de 1939. A13EC116287.
2.106. D.ª María de los Dolores Pastor Sedano. Málaga. 2,76000. 13 de mayo de 1942. A13EC116288.
2.107. D.ª María Dolores Palacios Molina. Jaén. 2,75000. Un año y cinco meses. 22 de mayo de 1943. A13EC116289.
2.108. D. José Luis Rodríguez Blanco. Santander. 2,75000. 7 de diciembre de 1934. A13EC116290.
2.109. D. Emilio Romero Muñoz. Almería. 2,75000. 12 de julio de 1941. A13EC116291.
2.110. D.ª Soledad Cubero Caballero. Badajoz. 2,75000. 20 de febrero de 1944. A13EC116292.
2.111. D.ª Emilia Urbano Márquez. Cáceres. 2,75000. 23 de abril de 1945. A13EC116293.
2.112. D.ª María del Pilar Cabezas Pérez. Ciudad Real. 2,75000. 5 de agosto de 1945. A13EC116294.
2.113. D. Julio Novillo Prisuelos. Toledo. 2,75000. 11 de marzo de 1946. A13EC116295.
2.114. D.ª María Cano Pérez. Alicante. 2,75000. 3 de mayo de 1946. A13EC116296.
2.115. D. Antonio Marí Marí. Baleares. 2,75000. 23 de abril de 1947. A13EC116297.
2.116. D.ª Aurora González Ramos. Toledo. 2,75000. 6 de mayo de 1947. A13EC116298.
2.117. D. José Palos Pina. Teruel. 2,75000. 25 de marzo de 1948. A13EC116299.
2.118. D.ª Concepción Gutiez Hernández Valladolid. 2,75000. 20 de mayo de 1948. A13EC116300.
2.119. D. Alvaro María Gil Montero. Cáceres. 2,75000. 15 de agosto de 1948. A13EC116301.
2.120. D.ª María Belén Vielba Ruiz. Palencia. 2,75000. 20 de agosto de 1948. A13EC116302.
2.121. D. Juan Cándido Baeza Barroso. Huelva. 2,75000. 12 de noviembre de 1948. A13EC116303.
2.122. D.ª Araceli Milara Ontañón. Albacete. 2,75000. 3 de junio de 1949. A13EC116304.
2.123. D. Vicente Boria de los Dolores. Valencia. 2,73913. 25 de abril de 1944. A13EC116305.
2.124. D.ª Silveria Blanco Blanco. Cáceres. 2,73913. 13 de agosto de 1944. A13EC116306.
2.125. D. Segundo Flores Boyers. Córdoba. 2,73913. 25 de noviembre de 1944. A13EC116307.
2.126. D.ª Clara Doval Vila. La Coruña. 2,73913. 23 de junio de 1945. A13EC116308.
2.127. D. Luis Fernando Muñoz Cabañas. Madrid. 2,73684. Un año, once meses y catorce días. 12 de noviembre de 1931. A13EC116309.
2.128. D.ª María del Pilar Bague Casas. Lérida. 2,73684. 18 de abril de 1950. A13EC116310.
2.129. D. Bartolomé García Guillén. Málaga. 2,73333. Un año, cuatro meses y veintidós días. 19 de octubre de 1946. A13EC116311.
2.130. D. Jesús Solera Page. Cuenca. 2,73333. 25 de diciembre de 1943. A13EC116312.
2.131. D.ª Alicia Paredes Muñoz. Badajoz. 2,73333. 21 de diciembre de 1945. A13EC116313.
2.132. D.ª María de la Concepción García Suárez. Oviedo. 2,73076. 13 de marzo de 1938. A13EC116314.
2.133. D.ª Montserrat Valls Massana. Barcelona. 2,73076. 15 de junio de 1947. A13EC116315.
2.134. D. Diego López Rondán. Cádiz. 2,72727. 5 de enero de 1942. A13EC116316.
2.135. D. Sebastián Cosculluela Baselga. Zaragoza. 2,72727. 4 de diciembre de 1943. A13EC116317.
2.136. D.ª María de la Concepción Trillo Trillo. Guadalajara. 2,72222. 18 de diciembre de 1947. A13EC116318.
2.137. D.ª Rosa María Milagro Belloso. Logroño. 2,72222. 16 de abril de 1948. A13EC116319.
2.138. D.ª Juana Ruiz Díaz. Ciudad Real. 2,72000. 11 de marzo de 1937. A13EC116320.
2.139. D.ª María de las Mercedes Tascón Alonso. León. 2,72000. 27 de marzo de 1947. A13EC116321.
2.140. D.ª María Josefa Martí Vidal. Valencia. 2,71875. 11 de julio de 1945. A13EC116322.
2.141. D.ª Alejandra Villarrubia Coloma. Madrid. 2,71428. 27 de febrero de 1936. A13EC116323.
2.142. D.ª Amelia González Iglesias. Orense. 2,71428. 16 de mayo de 1943. A13EC116324.
2.143. D.ª María del Carmen Díez Velayos. Madrid. 2,71428. 25 de noviembre de 1945. A13EC116325.
2.144. D. Julián Lavado Martín. Guipúzcoa. 2,71428. 26 de mayo de 1947. A13EC116326.
2.145. D.ª María Salvado López. Santiago. 2,71428. 9 de abril de 1950. A13EC116327.
2.146. D. Gabriel Villena Villena. Granada. 2,70833. 9 de septiembre de 1946. A13EC116328.
2.147. D.ª Concepción Begoña González Nieva. Santander. 2,70833. 21 de noviembre de 1946. A13EC116329.
2.148. D. Juan Lorenzo Moya Posadas. Ciudad Real. 2,70588. 24 de junio de 1942. A13EC116330.
2.149. D.ª Concepción Villamor Roldán. Córdoba. 2,70588. 28 de abril de 1944. A13EC116331.
2.150. D.ª Eladia González Madrid. Vizcaya. 2,70370. Dos años, cinco meses y dieciocho días. 4 de junio de 1943. A13EC116332.
2.151. D.ª María del Carmen Poyo Esteban. Madrid. 2,70370. 5 de diciembre de 1944. A13EC1116333.
2.152. D.ª María Lorenza García Muñoz. Almería. 2,70000. 5 de julio de 1944. A13EC116334.
2.153. D.ª Cristina Arranz Bermejo. Madrid. 2,70000. 13 de agosto de 1949. A13EC116335.
2.154. D.ª María Begoña Alonso Sacristán. Navarra. 2,70000. 30 de diciembre de 1949. A13EC116336.
2.155. D.ª Manuela Gil Soriano. Valencia. 2,69696. 6 de abril de 1948. A13EC116337.
2.156. D.ª Teresa Gallegos Jaimez. Granada. 2,69565. 10 de noviembre de 1945. A13EC116338.
2.157. D.ª Concepción Miralles Mariner. Castellón. 2,69565. 7 de marzo de 1950. A13EC116339.
2.158. D.ª María del Carmen Concepción Fernández Rodríguez. Oviedo. 2,69230. Cinco meses y veintidós días. 16 de julio de 1948. A13EC116340.
2.159. D.ª Josefa Llansá y Grifols. Barcelona. 2,69230. 3 de noviembre de 1946. A13EC116341.
2.160. D.ª María Josefa Quiroga González. Lugo. 2,69230. 9 de agosto de 1948. A13EC116342.
2.161. D.ª Araceli Poblador Curto. Sevilla. 2,68750. 6 de junio de 1949. A13EC116343.
2.162. D.ª María Angeles Sin Roméu. Huesca. 2,68750. 3 de julio de 1950. A13EC116344.
2.153. D. Diego Martínez Navarro. Barcelona. 2,68421. Un año y dieciocho días. 23 de febrero de 1948. A13EC116345.
2.164. D.ª María Julia García Molíns. Huelva. 2,63421. 18 de enero de 1943. A13EC116346.
2.165. D.ª Margarita Villarmín Chamorro. Las Palmas. 2,68181. 9 de abril de 1946. A13EC116347.
2.166. D.ª M.ª Francisca Sánchez Medialdea. Granada. 2,68181. 2 de agosto de 1948. A13EC116348.
2.167. D.ª Julia Beatriz García Gómez. Avila. 2,68000. 29 de julio de 1944. A13EC116349.
2.168. D.ª María Asunción Guillén Montoto. Madrid. 2,67857. 9 de julio de 1946. A13EC116350.
2.169. D.ª María del Carmen Mancebo Liébana. Guipúzcoa. 2,66666. Cinco meses, diez días. 23 de mayo de 1942. A13EC116351.
2.170. D. Angel Tomás Alemany García. Alicante. 2,66666. Cinco meses. 22 de abril de 1949. A13EC116352.
2.171. D.ª Rosa Bocanegra Bermúdez. Sevilla. 2,66666. Tres meses. 7 de septiembre de 1946. A13EC116353.
2.172. D. Olintho Pérez Pérez. Las Palmas. 2,66666. 21 de febrero de 1938. A13EC116354.
2.173. D.ª María Luz Soler Martínez. Murcia. 2,66666. 22 de octubre de 1942. A13EC116355.
2.174. D. Cesáreo Marín y Marín. Sevilla. 2,66666. 26 de febrero de 1943. A13EC116356.
2.175. D.ª Ana Moya Porras. Jaén. 2,66666. 30 de mayo de 1943. A13EC116357.
2.176. D. Silvestre Reyes Pérez. Santa Cruz de Tenerife. 2,66666. 20 de septiembre de 1944. A13EC116358.
2.177. D. Teodoro Gómez Palma. Burgos. 2,66666. 16 de mayo de 1945. A13EC116359.
2.178. D. Manuel Parra García. Madrid. 2,66666. 10 de agosto de 1945. A13EC116360.
2.179. D.ª María Engracia Trinidad Alvarez González. León. 2,66666. 20 de marzo de 1946. A13EC116361.
2.180. D. Juan Antonio Ramírez Galán. Guadalajara. 2,66666. 15 de junio de 1947. A13EC116362.
2.181. D.ª María Paz Martínez García. Murcia. 2,66666. 1 de agosto de 1947. A13EC116363.

2.182. D.ª María Luisa Herrero Nivela. Zaragoza. 2,66666. 22 de marzo de 1948. A13EC116364.
2.183. D.ª Francisca Pérez Carmona. Melilla. 2,66666. 29 de junio de 1948. A13EC116365.
2.184. D.ª María García Romero. Cádiz. 2,66666. 28 de agosto de 1949. A13EC116366.
2.185. D.ª Adela Domínguez González. Toledo. 2,65517. 9 de agosto de 1948. A13EC116367.
2.186. D.ª Bernabela Rico García. Málaga. 2,65384. 14 de abril de 1940. A13EC116368.
2.187. D.ª Celina López López. Burgos. 2,65384. 13 de abril de 1942. A13EC116369.
2.188. D.ª María Josefa Mira Esteban. Alicante. 2,65217. 10 de noviembre de 1946. A13EC116370.
2.189. D.ª María Luisa Rojas Souto. Pontevedra. 2,65217. 27 de octubre de 1948. A13EC116371.
2.190. D.ª Isabel Rodríguez Cibrián. Salamanca. 2,65217. 17 de julio de 1950. A13EC116372.
2.191. D. Francisco Donaire Quesada. Madrid. 2,65000. 15 de marzo de 1943. A13EC116373.
2.192. D. Juan Antonio García de Tena. Badajoz. 2,65000. 12 de diciembre de 1943. A13EC116374.
2.193. D.ª María Elena Baz Muñoz. Santa Cruz de Tenerife. 2,65000. 21 de febrero de 1947. A13EC116375.
2.194. D. Carlos Llamazares Romera. Murcia. 2,65000. 12 de mayo de 1947. A13EC116376.
2.195. D.ª Pilar Dalmáu Barreda. Tarragona. 2,64705. 17 de agosto de 1944. A13EC116377.
2.196. D. Manuel Cortés Montesinos. Castellón. 2,64285. Dos años. 11 de febrero de 1939. A13EC116378.
2.197. D.ª Olimpia García García. Lugo. 2,64285. 1 de octubre de 1946. A13EC116379.
2.198. D.ª Isabel Mayor Vara. Gerona. 2,64285. 13 de noviembre de 1946. A13EC116380.
2.199. D.ª Clarisa Sánchez Iñigo. Vizcaya. 2,64285. 3 de febrero de 1949. A13EC116381.
2.200. D.ª María del Carmen Artigas Larrañaga. Zaragoza. 2,64285. 5 de marzo de 1949. A13EC116382.
2.201. D. Amaro González Soriano. Cáceres. 2,64000. 26 de julio de 1947. A13EC116383.
2.202. D.ª Josefa Serradilla Tovar. Cáceres. 2,64000. 31 de octubre de 1947. A13EC116384.
2.203. D.ª María Lobo Galván. Badajoz. 2,64000. 16 de enero de 1948. A13EC116385.
2.204. D.ª María Teresa Molina Díez. Valladolid. 2,64000. 7 de mayo de 1948. A13EC116386.
2.205. D. Juan Fernando Fernández Cienfuegos. Oviedo. 2,63636. 18 de mayo de 1943. A13EC116387.
2.206. D.ª María Consolación Torrecilla Pérez. Cuenca. 2,63636. 18 de septiembre de 1944. A13EC116388.
2.207. D.ª Alicia Chedas Lorenzo. Pontevedra. 2,63636. 24 de junio de 1945. A13EC116389.
2.208. D. Pedro Castaño Maeso. Jaén. 2,63636. 31 de mayo de 1946. A13EC116390.
2.209. D.ª Carmen Díaz Sánchez. Salamanca. 2,63636. 23 de junio de 1947. A13EC116391.
2.210. D.ª María del Pilar Sofía Barroso Arenal. Segovia. 2,63636. 30 de septiembre de 1947. A13EC116392.
2.211. D. Delmiro Rodríguez Araújo. Orense. 2,63636. 15 de mayo de 1948. A13EC116393.
2.212. D.ª María Concepción Mira Valis. Valencia. 2,63636. 19 de junio de 1950. A13EC116394.
2.213. D.ª María Isabel Pérez de Mendiguren Ruiz de Austri. Alava. 2,63157. 17 de septiembre de 1944. A13EC116395.
2.214. D.ª María Clara del Pilar Suárez Novoa. Barcelona. 2,62962. 7 de enero de 1947. A31EC116396.
2.215. D.ª María Josefa García Sastre. Oviedo. 2,62962. 26 de mayo de 1947. A13EC116397.
2.216. D.ª Elemina Gallardo Gallego. Córdoba. 2,62857. 1 de septiembre de 1948. A13EC116398.
2.217. D.ª Felicitas Mariscal Laseca. Soria. 2,62500. Nueve meses y quince días. 7 de marzo de 1944. A13EC116399.
2.218. D.ª Josefa Allegue Couce. La Coruña. 2,62500. 16 de febrero de 1945. A13EC116400.
2.219. D. José de Francisco Estaire. Segovia. 2,62500. 19 de marzo de 1947. A13EC116401.
2.220. D. Alfonso Martínez Fernández. Córdoba. 2,62500. 25 de marzo de 1947. A13EC116402.
2.221. D.ª Ascensión Garrido Alcón. Cáceres. 2,62500. 15 de mayo de 1947. A13EC116403.
2.222. D. Pascual Soler Calatayud. Valencia. 2,62500. 2 de junio de 1947. A13EC116404.
2.223. D.ª Juana Antúnez Bravo. Zamora. 2,62500. 28 de mayo de 1948. A31EC116405.
2.224. D. José Francisco Barros Rodríguez. La Coruña. 2,62500. 21 de junio de 1948. A13EC116406.
2.225. D.ª Ana María Collado Cano. Toledo. 2,62500. 15 de noviembre de 1948. A13EC116407.
2.226. D.ª María de los Angeles Peregrina Vázquez Fernández. Orense. 2,62068. 24 de julio de 1944. A13EC116408.
2.227. D.ª Caridad Díaz Poblador. Madrid. 2.62068. 27 de octubre de 1944. A13EC116409.
2.228. D.ª María Teresa Sánchez Rodríguez. Madrid. 2,62068. 7 de abril de 1947. A13EC116410.
2.229. D.ª María Engracia García Rúa. Santiago. 2,62068. 15 de abril de 1948. A13EC116411.
2.230. D.ª María del Pilar López Liquete. Palencia. 2,61904. 11 de febrero de 1945. A13EC116412.
2.231. D.ª Josefa Abellán Maxía. Albacete. 2,61904. 24 de noviembre de 1949. A13EC116413.
2.232. D.ª Rosa Gilabert Cuesta. Valencia. 2,61764. 3 de noviembre de 1945. A13EC116414.
2.233. D.ª Magdalena López Fernández. León. 2,61533. Un año y veintidós días. 22 de julio de 1935. A13EC116415.
2.234. D.ª María del Pilar Pérez de Madrid del Hierro. Ciudad Real. 2,61538. 17 de octubre de 1947. A13EC116416.
2.235. D.ª María Josefa Azanza Urrutia. Madrid. 2,61290. 26 de junio de 1926. A13EC116417.
2.236. D.ª María Florencia Oroz Mendive. Madrid. 2,60714. 5 de diciembre de 1945. A13EC116418.
2.237. D.ª María Rosa Aguirre Zaldivea. Vizcaya. 2,60714. 19 de agosto de 1946. A13EC116419.
2.238. D. Alberto Rodríguez González. Pontevedra. 2,60000. 26 de septiembre de 1940. A13EC116420.
2.239. D. Bernardo Heras Vega. Madrid. 2,60000. 18 de julio de 1941. A13EC116421.
2.240. D. Miguel Conde Solís. Salamanca. 2,60000. 11 de mayo de 1946. A13EC116422.
2.241. D. Santiago López Navas. Tarragona. 2,60000. 29 de octubre de 1946. A13EC116423.
2.242. D.ª María del Pilar Alonso Gallo. Santander. 2,60000. 25 de marzo de 1947. A13EC116424.
2.243. D. Jesús Vázquez Prado. Lugo. 2,60000. 26 de agosto de 1948. A13EC116425.
2.244. D.ª M.ª Antonia Viladrich Mujal. Lérida. 2,60000. 27 de agosto de 1949. A13EC116426.
2.245. D. Alberto Tortosa Domingo. Granada. 2,60000. 28 de agosto de 1949. A13EC116427.
2.246. D.ª María Eugenia Martínez Ríos. Teruel. 2,60000. 5 de junio de 1950. A13EC116428.
2.247. D.ª María Dolores Coscojuela Alguer. Barcelona. 2,59259. 23 de enero de 1949. A13EC116429.
2.248. D.ª Teresa Claudina Iglesias Carreira. Lugo. 2,59259. 2 de mayo de 1950. A13EC116430.
2.249. D. Francisco Vacas Calleja. Toledo. 2,58823. 7 de julio de 1946. A13EC116431.
2.250. D.ª Isabel Sotillos Parra. Jaén. 2,58823. 22 de septiembre de 1947. A13EC116432.
2.251. D.ª Cándida Martín de Prados. Madrid. 2,58620. 12 de junio de 1949. A13EC116433.
2.252. D. Antonio Jiménez Jiménez. Avila. 2,58333. 5 de mayo de 1943. A13EC116434.
2.253. D.ª María Luisa Cañas Fernández. Granada. 2,58333. 2 de abril de 1945. A13EC116435.
2.254. D. Juan Peralta Juárez. Albacete. 2,58333. 31 de octubre de 1946. A13EC116436.
2.255. D.ª María de los Desamparados Nogueroles Pruñonosa. Castellón. 2,58333. 17 de enero de 1948. A13EC116437.
2.256. D.ª Ana María Caballo Cezón. Guadalajara. 2,57894. 20 de septiembre de 1944. A13EC116438.
2.257. D.ª María Matilde Pérez Romera. Logroño. 2,57894. 30 de enero de 1945. A13EC116439.
2.258. D.ª Milagros Pindado García. Avila. 2,57692. 11 de abril de 1949. A13EC116440.
2.259. D.ª Francisca Cañete Andrade. Málaga. 2,57142. Un año, cuatro meses y diez días. 9 de junio de 1946. A13EC116441.
2.260. D. Francisco Cámara Contreras. Soria. 2,57142. diez meses y veinte días. 23 de febrero de 1947. A13EC116442.
2.261. D.ª Isabel María López López. Almería. 2,57142. Seis meses. 6 de enero de 1947. A13EC116443.
2.262. D. Francisco Javier de Miguel Sáenz. Alava. 2,57142. Cinco meses y tres días. 11 de junio de 1949. A13EC116444.
2.263. D.ª María del Carmen Amedas Rueda. Zaragoza. 2,57142. 2 de junio de 1947. A13EC116445.
2.264. D.ª María del Carmen Porto Varela. La Coruña. 2,57142. 20 de septiembre de 1948. A13EC116446.
2.265. D.ª María del Carmen Blanco Tomás. Orense. 2,57142. 5 de enero de 1949. A13EC116447.
2.266. D.ª María Dolores Frisón Bermejo. Navarra. 2,57142. 4 de agosto de 1949. A13EC116448.
2.267. D. Francisco Cordero Gragera. Badajoz. 2,57142. 16 de octubre de 1949. A13EC116449.
2.268. D.ª Felisa González Díaz. Toledo. 2,5666. 6 de febrero de 1944. A13EC116450.
2.269. D.ª Dolores Domínguez Pérez. Las Palmas. 2,56521. 25 de agosto de 1946. A13EC116451.
2.270. D.ª Emilia Sánchez Jiménez. Granada. 2,56521. 11 de marzo de 1950. A13EC116452.
2.271. D.ª Antonia Muñoz López. Badajoz. 2,56250. 8 de febrero de 1945. A13EC116453.
2.272. D. Matías Soriano Moya. Cuenca. 2,56250. 25 de febrero de 1947. A13EC116454.
2.273. D. José Díaz Albarracín. Málaga. 2,56250. 21 de septiembre de 1948. A31EC116455.
2.274. D.ª Remedios Jaramillo Sánchez. Sevilla. 2,560000. Ocho meses y doce días. 20 de enero de 1948. A13EC116456.
2.275. D.ª María del Carmen Cristina Luján López. Murcia. 2,56000. 8 de octubre de 1948. A13EC116457.

2.276. D.ª Ana María Sáez Fernández. Valencia. 2,55882. 17 de abril de 1947. A13EC116458.
2.277. D. Africa Lozano Mena. Ceuta. 2,55555. 25 de marzo de 1940. A13EC116459.
2.278. D. Manuel Villegas Vaquero. Ciudad Real. 2,55555. 12 de noviembre de 1944. A13EC116460.
2.279. D.ª Rosa Blanca Colina López. Burgos. 2,55555. 4 de julio de 1946. A13EC116461.
2.280. D.ª Aurora Velasco Fernández. Córdoba. 2,55555. 1 de septiembre de 1946. A13EC116462.
2.281. D.ª Cristina Ramos Castillo. Málaga. 2,55555. 3 de septiembre de 1946. A13EC116463.
2.282. D. Sebastián Aguar Torán. Barcelona. 2,55000. 19 de octubre de 1938. A13EC116464.
2.283. D.ª Elena Gómez González. Huelva. 2,55000. 9 de diciembre de 1948. A13EC116465.
2.284. D. Agustín de la Torre Morán. Vizcaya. 2,54545. 27 de noviembre de 1941. A13EC116466.
2.285. D. Agustín Páramo Fernández-Llamazares. Madrid. 2,54545. 15 de septiembre de 1947. A13EC116467.
2.286. D. Vidal Fernández García. León. 2,54545. 2 de noviembre de 1947. A13EC116468.
2.287. D.ª Francisca Payeras Soler. Baleares. 2,54545. 16 de junio de 1948. A13EC116469.
2.288. D.ª Carmen Galvis Sempere. Valencia. 2,54285. 14 de abril de 1948. A13EC116470.
2.289. D.ª María del Carmen Llopis Cardona. Alicante. 2,54166. 16 de enero de 1943. A13EC116471.
2.290. D.ª María del Pilar Josefina Prieto Cambón. Salamanca. 2,54166. 30 de octubre de 1944. A13EC116472.
2.291. D.ª María Blanca Rivas Navarro. Pontevedra. 2,54166. 19 de junio de 1950. A13EC116473.
2.292. D.ª Evelia Tadeo García. Valladolid. 2,53846. Un año, diez meses y nueve días. 10 de febrero de 1942. A31EC116474.
2.293. D. Pedro Manuel Alba Fernández. Huelva. 2,53846. 2 de diciembre de 1942. A13EC116475.
2.294. D. José Iglesias Criado. Cáceres. 2,53846. 4 de octubre de 1944. A13EC116476.
2.295. D.ª María Eulalia Constantino Cabanillas. Badajoz. 2,53846. 3 de abril de 1946. A13EC116477.
2.296. D. Federico Moya Garrido. Almería. 2,53846. 13 de junio de 1946. A13EC116478.
2.297. D.ª María del Rosario María Carrero. Cáceres. 2,53846. 15 de junio de 1948. A13EC116479.
2.298. D.ª Emma Aurelia García Rubio. Oviedo. 2,53571. Tres meses. 23 de noviembre de 1944. A13EC116480.
2.299. D.ª Elena Roca Guizy. Barcelona. 2,53571. 27 de febrero de 1925. A13EC116481.
2.300. D.ª Rosa María Rodríguez Calvo. Orense. 2,53333. 12 de febrero de 1946. A13EC116482.
2.301. D.ª Casilda García Calvo. Madrid. 2,53333. 2 de abril de 1946. A13EC116483.
2.302. D.ª Isabel Delgado Serrano. Santiago. 2,53333. 23 de diciembre de 1948. A13EC116484.
2.303. D.ª María Inmaculada Sevilla Gómez. Madrid. 2,53333. 8 de febrero de 1950. A13EC116485.
2.304. D.ª Pilar Bodego Gómez. Madrid. 2,53125. 23 de agosto de 1950. A13EC116486.
2.305. D.ª María Rosa Vela Pérez. Sevilla. 2,52941. 27 de septiembre de 1938. A13EC116487.
2.306. D.ª Josefa Calasanz Casasnovas. Huesca. 2,52941. 25 de septiembre de 1948. A13EC116488.
2.307. D.ª Josefa Paz Martínez. Murcia. 2,52631. Seis meses veinticinco días. 8 de agosto de 1947. A13EC116439.
2.308. D.ª María del Pilar Martín Zabala. Cádiz. 2,52631. 29 de mayo de 1946. A13EC116490.
2.309. D. Santiago Tinoco Rubiales. Sevilla. 2,52631. 27 de marzo de 1947. A13EC116491.
2.310. D. Francisco Antonio García Jiménez. Madrid. 2,52380. 7 de julio de 1943. A13EC116492.
2.311. D.ª María Teresa Peláez Fragoso. Santa Cruz de Tenerife. 2,52380. 4 de octubre de 1944. A13EC116493.
2.312. D. Francisco Romero Rosado. Badajoz. 2,52380. 2 de diciembre de 1947. A13EC116494.
2.313. D. Rafael Ramón Jiménez Pozo. Murcia. 2,52380. 2 de julio de 1948. A13EC116495.
2.314. D. Miguel Torres Godoy. Jaén. 2,52173. Siete meses. 20 de diciembre de 1946. A13EC116496.
2.315. D.ª María Luisa Galindo Rincón. Cuenca. 2,52173. 3 de noviembre de 1946. A13EC116497.
2.316. D.ª María de las Nieves Gutiérrez de Diego. Segovia. 2,52173. 6 de diciembre de 1946. A13EC116498.
2.317. D.ª María de los Angeles Corrales Sánchez. La Coruña. 2,52000. Siete meses siete días. 21 de diciembre de 1941. A13EC116499.
2.318. D. José Manuel Alcaide Domingo. Valencia. 2,52000. 24 de mayo de 1946. A13EC116500.
2.319. D. José Luis Medina Fuertes. Córdoba. 2,52000. 23 de junio de 1947. A13EC116501.
2.320. D.ª María Angela Domínguez Payo. Cáceres. 2,52000. 9 de enero de 1948. A13EC116502.
2.321. D.ª María Isabel Rodríguez Cabañero. Ciudad Real. 2,51851. 13 de enero de 1949. A13EC116503.
2.322. D.ª María del Carmen González Compadre. León. 2,51851. 15 de enero de 1950. A13EC116504.
2.323. D.ª María Teresa de Lacadena Calero. Vizcaya. 2,51724. 8 de junio de 1931. A13EC116505.
2.324. D.ª Emilia Pérez Fernández. Madrid. 2,51724. 11 de agosto de 1942. A13EC116506.
2.325. D.ª María Dolores Marcos Alcalá. Jaén. 2,51428. 22 de diciembre de 1948. A13EC116507.
2.326. D. Francisco Ayllón Cano. Granada. 2,50000. Cuatro meses cinco días. 16 de marzo de 1947. A13EC116508.
2.327. D.ª Inés María Gonsálvez Miralles. Madrid. 2,50000. 20 de octubre de 1936. A13EC116509.
2.328. D. Francisco Salas Organvides. Cádiz. 2,50000. 20 de noviembre de 1939. A13EC116510.
2.329. D.ª María del Carmen Ruiz Izquierdo. Palencia. 2,500000. 16 de mayo de 1942. A13EC116511.
2.330. D.ª Dolores Carrillo Montoya. Almería. 2,50000. 5 de agosto de 1943. A13EC116512.
2.331. D.ª Ana Palacio Torralbo. Santander. 2,50000. 15 de enero de 1946. A13EC116513.
2.332. D. Fermín Gregorio Mateo. Zaragoza. 2,50000. 19 de abril de 1946. A13EC116514.
2.333. D.ª Josefina Alonso Aguirre. Oviedo. 2,500000. 12 de mayo de 1946. A13EC116515.
2.334. D.ª María Olga Valiño Rivas. Lugo. 2,50000. 29 de agosto de 1946. A13EC116516.
2.335. D. Arsenio Crespo Martín. Zamora. 2,500000. 27 de septiembre de 1946. A13EC116517.
2.336. D.ª Carmen Hernández Martínez. Barcelona. 2,50000. 17 de octubre de 1946. A13EC116518.
2.337. D.ª María Josefa Guinovart Barberá. Tarragona. 2,50000. 10 de junio de 1947. A13EC116519.
2.338. D.ª María de los Milagros Palacios García. Guipúzcoa. 2,50000. 26 de enero de 1948. A13EC116520.
2.339. D. Joaquín del Fraile Martínez. Palencia. 2,50000. 11 de agosto de 1948. A13EC116521.
2.340. D.ª Julia Celaya García. Alava. 2,50000. 11 de junio de 1949. A13EC116522.
2.341. D.ª María Dolores Lorenso González. Albacete. 2,50000. 12 de junio de 1949. A13EC116523.
2.342. D. Jesús Federico Mur Subias. Lérida. 2,50000. 18 de julio de 1949. A13EC116524.
2.343. D. Ricardo Tomás Barea García. Navarra. 2,50000. 31 de octubre de 1949. A13EC116525.
2.344. D. Mariano Fernández Cornejo. Melilla. 2,50000. 8 de noviembre de 1949. A13EC116526.
2.345. D.ª María del Carmen Fernández Flórex. Córdoba. 2,48648. 9 de junio de 1944. A13EC116527.
2.346. D.ª María Auxiliadora de los Dolores Peris Martínez. Valencia. 2,48571. 11 de mayo de 1943. A13EC116528.
2.347. D.ª María Angeles Martín Pintado. Toledo. 2,48387. 9 de julio de 1946. A13EC116529.
2.348. D.ª Concepción Sedeño Latorre. Zaragoza. 2,48275. 7 de junio de 1948. A13EC116530.
2.349. D.ª Francisca Sánchez Caballero. Avila. 2,48148. 29 de enero de 1948. A13EC116531.
2.350. D.ª Mercedes García Plaza. Granada. 2,48000. 14 de enero de 1946. A13EC116532.
2.351. D.ª Agueda María Teresita del Niño Jesús Bernal García. Castellón. 2,48000. 15 de marzo de 1947. A13EC116533.
2.352. D. Santiago López Pérez. Madrid. 2,47619. Un año tres meses ocho días. 15 de febrero de 1943. A13EC116534.
2.353. D.ª Ramona Orobitg Vives. Lérida. 2,47619. Cinco meses veintidós días. 15 de septiembre de 1948. A13EC116535.
2.354. D.ª María Angeles Cabañas Argudo. Valencia. 2,47222. 14 de agosto de 1947. A13EC116536.
2.355. D.ª María del Carmen de Castro Romero. Zamora. 2,47058. 31 de julio de 1948. A13EC116537.
2.356. D.ª Agueda Maribel Romero del Hoyo. Soria. 2,47058. 5 de febrero de 1949. A13EC116538.
2.357. D.ª María del Carmen Fernández García. Lugo. 2,46666. 2 de agosto de 1932. A13EC116539.
2.358. D.ª Josefa María Sarda Estivill. Gerona. 2,46666. 20 de agosto de 1945. A13EC116540.
2.359. D.ª Rosa María Ejea Arrizabalaga. Zaragoza. 2,46666. 16 de enero de 1947. A13EC116541.
2.360. D. José Oliver Vicent. Castellón. 2,46666. 18 de julio de 1947. A13EC116542.
2.361. D.ª Natividad Salazar Salaeche. Vizcaya. 2,46666. 24 de marzo de 1948. A13EC116543.
2.362. D.ª María de los Angeles Cobos Urbano. Málaga. 2,46428. Cinco meses quince días. 21 de enero de 1946. A13EC116544.
2.363. D.ª Montserrat Santamaría Mata. Burgos. 2,46428. 11 de noviembre de 1948. A13EC116545.
2.364. D.ª Encarnación Abad Montaño. Sevilla. 2,46153. Cuatro meses. 9 de marzo de 1944. A13EC116546.
2.365. D. Jesús Esteban Rodríguez Molina. Las Palmas. 2,46153. Siete días. 8 de junio de 1943. A13EC116547.
2.366. D. Salvador Grimalt Bertoméu. Alicante. 2,46153. 12 de mayo de 1947. A13EC116548.
2.367. D.ª Eduvigis Adela Castañeda Fernández. León. 2,46153. 14 de mayo de 1947. A13EC116549.
2.368. D.ª Ana María Luiz Rodríguez. Murcia. 2.46153. 5 de julio de 1950. A13EC116550.
2.369. D.ª Antonia Ruiz Valverde. Granada. 2,45833. 3 de agosto de 1944. A13EC116551.

2.370. D.ª Gloria Reina Jiménez. Las Palmas. 2,45833. 21 de diciembre de 1947. A13EC116552.
2.371. D.ª María del Pilar Burgos Postigo. Madrid. 2,45454. 12 de octubre de 1942. A13EC116553.
2.372. D.ª María Carmen Miguélez Crespo. Navarra. 2,45454. 4 de julio de 1945. A13EC116554.
2.373. D.ª Josefa Felicidad Solá Muñoz. Almería. 2,45454. 13 de noviembre de 1946. A13EC116555.
2.374. D.ª María del Pilar López Iglesias. Orense. 2,45161. 12 de octubre de 1947. A13EC116556.
2.375. D.ª Encarnación Díaz-Meco Fernández. Madrid. 2,45161. 25 de marzo de 1949. A13EC116557.
2.376. D.ª María Isabel Valverde Vírseda. Madrid. 2,45161. 21 de septiembre de 1949. A13EC116558.
2.377. D.ª Mercedes García Novio. Santiago. 2,45161. 23 de diciembre de 1949. A13EC116559.
2.378. D.ª Esther Sáez Frías. Logroño. 2,45000. Siete meses veintiséis días. 28 de mayo de 1946. A13EC116560.
2.379. D.ª Rosario Aurora Muñoz Sobrino. Guadalajara. 2,45000. 31 de agosto de 1949. A13EC116561.
2.380. D.ª María Josefa Navarro Suárez. Oviedo. 2,44827. 6 de abril de 1945. A13EC116562.
2.381. D.ª María Teresa Verdaguer Dodas. Barcelona. 2,44827. 5 de agosto de 1947. A13EC116563.
2.382. D. Juan José Simón Paule. Cáceres. 2,44444. 3 de julio de 1945. A13EC116564.
2.383. D.ª Lorenza Carrasco Llanes. Badajoz. 2,44444. 27 de abril de 1946. A13EC116565.
2.384. D.ª Pilar Hidalgo Rubio. Jaén. 2,44444. 16 de mayo de 1946. A13EC116566.
2.385. D.ª Isabel Josefa de Gracia de Colosia Rama. Cáceres. 2,44444. 9 de junio de 1946. A13EC116567.
2.386. D.ª María del Pilar García García. Valladolid. 2,44444. 8 de agosto de 1946. A13EC116568.
2.387. D. Felipe Contreras del Pozo. Toledo. 2,44444. 21 de diciembre de 1947. A13EC116569.
2.388. D.ª María Manuela Beltrán Navarro. Alicante. 2,44444. 6 de marzo de 1948. A13EC116570.
2.389. D.ª María Agustina Martín Tabernero. Salamanca. 2,44000. 14 de enero de 1945. A13EC116571.
2.390. D.ª María de los Dolores Pastor González. Alicante. 2,44000. 20 de febrero de 1947. A13EC116572.
2.391. D.ª María Luisa Redondo Sayáns. Pontevedra. 2,44000. 11 de marzo de 1947. A13EC116573.
2.392. D. José Rivera Tubilla. Madrid. 2,43478. 2 de diciembre de 1945. A13EC116574.
2,393. D.ª Raquel Pajares Chomón. Madrid. 2,43333. 12 de enero de 1949. A13EC116575.
2.394. D.ª María del Pilar Angeles Gutiérrez Nuez. Vizcaya. 2,43333. 21 de febrero de 1949. A13EC116576.
2.395. D. Agustín Caballero Moreno. Logroño. 2,42857. Un año, siete meses y tres días. 11 de marzo de 1948. A13EC116577.
2.396. D. Juan Caparrós Lacera. Ceuta. 2,42857. Siete meses. y veintiséis días. 26 de enero de 1945. A13EC116578.
2.397. D.ª Inmaculada Domínguez Rodríguez. Huelva. 2,42857. Cinco meses. 27 de febrero de 1945. A13EC116579.
2.398. D. Diego Angulo Sarriá. Sevilla. 2,42857. 16 de mayo de 1944. A13EC116580.
2.399. D. Antonio Bafaluy Colomina. Barcelona. 2,42857. 19 de noviembre de 1945. A13EC116581.
2.400. D. Mariano Atares Sarasa. Huesca. 2,42857. 15 de septiembre de 1946. A13EC116582.
2.401. D. Antonio Gabilanes Pérez. Valladolid. 2,42857. 19 de marzo de 1947. A13EC116583.
2.402. D.ª Laureana Gutiérrez García. Ciudad Real. 2,42857. 10 de septiembre de 1947. A13EC116584.
2.403. D.ª Florentina Fuentes Fuentes. León. 2,42857. 21 de abril de 1948. A13EC116585.
2.404. D. Mario Morales Borrás. Valencia. 2,42307. 9 de diciembre de 1937. A13EC116586.
2.405. D.ª María Consuelo Crespo Hermida. La Coruña. 2,42307. 22 de marzo de 1945. A13EC116587.
2.406. D Francisco Sánchez Gordillo. Córdoba. 2,42307. 20 de septiembre de 1947. A13EC116588.
2.407. D.ª Celestina Cruz Parrales. Cáceres. 2,42307. 30 de julio de 1949. A13EC116589.
2.408. D. Antonio Trillo Sobrino. Ciudad Real. 2,42105. 17 de agosto de 1945. A13EC116590.
2.409. D.ª Elisea Rubio Cabanillas. Córdoba. 2,42105. 7 de julio de 1947. A13EC116591.
2.410. D.ª Carmen Juárez Serrano. Madrid. 2,41935. 1 de junio de 1945. A13EC116592.
2.411. D.ª M.ª Sonsoles Fernández Martín. Salamanca. 2,41666. 24 de agosto de 1941. A13EC116593.
2.412. D.ª María Pilar Malonda Mauri. Valencia. 2,41666. 9 de octubre de 1942. A13EC116594.
2.413. D. Fernando Luis Díaz Sendra. Jaén. 2,41666. 24 de enero de 1946. A13EC116595.
2.414. D.ª Dulcelina Chantada Pintos. Pontevedra. 2,41666. 26 de junio de 1946. A13EC116596.
2.415. D. José Luis Alvarez Freire. Orense. 2,41666. 13 de mayo de 1947. A13EC116597.
2.416. D.ª María del Carmen Agueda Herranz Arribas. Segovia. 2,41666. 8 de febrero de 1948. A13EC116598.
2.417. D.ª Herminia Valiente Alvaro. Cuenca. 2,41666. 21 de septiembre de 1948. A13EC116599.
2.418. D. José Luis Vázquez Fernández. Oviedo. 2,41666. 21 de febrero de 1949. A13EC116600.
2.419. D.ª María del Pilar González Ruiz. Barcelona. 2,41379. 27 de septiembre de 1947. A13EC116601.
2.420. D.ª Trinidad Otero López. Lugo. 2,41379. 19 de marzo de 1949. A13EC116602.
2.421. D.ª María del Carmen Riolobos Vicente. Badajoz. 2,41176. Seis meses y un día. 1 de abril de 1947. A13EC116603.
2.422. D. Manuel Jiménez Yeste. Cuenca. 2,41176. 21 de octubre de 1923. A13EC116604.
2.423. D. Rafael Durán Moriel. Málaga. 2,41176. 22 de octubre de 1944. A13EC116605.
2.424. D. Antonio Fernández García. Madrid. 2,40909. 8 de junio de 1940. A13EC116606.
2.425. D. José Luis Gómez García. Murcia. 2,40909. 4 de noviembre de 1943. A13EC116607.
2.426. D.ª Nereida Olga Fernández León. Santa Cruz de Tenerife. 2,40909. 26 de abril de 1947. A13EC116608.
2.427. D. José Alberto Rodríguez Vega. Badajoz. 2,40909. 26 de febrero de 1949. A13EC116609.
2.428. D. José Luis Molina Castillo. Granada. 2,40740. 19 de junio de 1947. A13EC116610.
2.429. D.ª María del Carmen González Rodríguez. Santander. 2,40740. 21 de febrero de 1949. A13EC116611.
2.430. D.ª Dolores Pérez Trigueros. Toledo. 2,40625. 8 de febrero de 1942. A13EC116612.
2.431. D.ª Elisa Canto Pérez. Valencia. 2,40540. 13 de diciembre de 1948. A13EC116613.
2.432. D. Manuel Saborido Gallego. Sevilla. 2,40000. Seis meses, trece días. 18 de abril de 1946. A13EC116614.
2.433. D.ª Adelina Cabrera Negrillo. Jaén. 2,40000. 13 de marzo de 1945. A13EC116615.
2.343. D.ª Máxima Pérez Tejera. Santa Cruz de Tenerife. 2,40000. 29 de octubre de 1945. A13EC116616.
2.435. D. Isidro Macía Parada. Santiago. 2,40000. 28 de mayo de 1947. A13EC116617.
2.436. D.ª Mercedes Casal Lois. Orense. 2,40000. 20 de septiembre de 1947. A13EC116618.
2.437. D.ª María Dolores Delgado López. Cádiz. 2,40000. 10 de diciembre de 1947. A13EC116619.
2.438. D.ª María Montserrat López Agustín. Zaragoza. 2,40000. 14 de diciembre de 1947. A13EC116620.
2.439. D.ª Amalia Vázquez Vázquez. La Coruña. 2,40000. 13 de abril de 1948. A13EC116621.
2.440. D. Jesús Angel Yela Gómez. Guadalajara. 2,40000. 3 de enero de 1949. A13EC116622.
2.441. D.ª María Carmen Murcia López. Murcia. 2,40000. 29 de marzo de 1949. A13EC116623.
2.442. D.ª María Sonsoles Royo Bermejo. Avila. 2,39285. 7 de junio de 1950. A13EC116624.
2.443. D.ª Mariana Elia Mancebo del Rey. Albacete. 2,39130. Seis meses y veintisiete días. 9 de noviembre de 1944. A13EC116625.
2.444. D.ª Marina García Fernández Palencia. 2,39130. 27 de enero de 1948. A13EC116626.
2.445. D.ª María Josefa Reyes Torres. Sevilla. 2,38888. 3 de mayo de 1922. A13EC116627.
2.446. D.ª María Isabel Riazuelo Fantova. Huesca. 2,38888. 29 de junio de 1949. A13EC116628.
2.447. D.ª María Rosa Casas Cobo. Granada. 2,38461. 23 de enero de 1939. A13EC116629.
2.448. D. José Luis Borreguero Palomo. Avila. 2,38461. 29 de octubre de 1943. A13EC116630.
2.449. D. Pedro García Teruel. Albacete. 2,38461. 7 de mayo de 1947. A13EC116631.
2.450. D.ª María Carmen Manuel Aranu. Castellón. 2,38461. 18 de septiembre de 1947. A13EC116632.
2.451. D.ª Isabel Bohoyo Castañar. Madrid. 2,38235. 8 de agosto de 1948. A13EC116633.
2.452. D.ª María Begoña Pérez Mas. Alava. 2,38095. 23 de junio de 1942. A13EC116634.
2.453. D.ª Herminia Alvarez Gallego. Burgos. 2,37931. 25 de abril de 1938. A13EC116635.
2.454. D.ª Dolores Lucía Gutiérrez Cortés. Málaga. 2,37931. 6 de julio de 1948. A13EC116636.
2.455. D.ª María Francisca la Torre Torres. Jaén. 2,37837. 13 de octubre de 1946. A13EC116637.
2.456. D. Emilio del Canto Alfaraz. Guipúzcoa. 2,37500. Ocho meses y tres días. 11 de febrero de 1944. A13EC116633.
2.457. D.ª Encarnación García Martín. Madrid. 2,37500. Siete meses. 25 de noviembre de 1944. A13EC116639.
2.458. D.ª Isabel Rodríguez Carvajo. Orense. 2,37500. 4 de octubre de 1943. A13EC116640.
2.459. D.ª María Dolores Sánchez Sánchez. Madrid. 2,37500. 27 de agosto de 1947. A13EC116641.
2.460. D.ª María Covadonga Molero Iglesias. Santiago. 2,37500. 9 de septiembre de 1947. A13EC116642.
2.461. D.ª Aurora López Carmona. Sevilla. 2,37037. 25 de diciembre de 1945. A13EC116643.
2.462. D.ª María de los Angeles Barquero González. Murcia. 2,37037. 22 de enero de 1950. A13EC116644.
2.463. D.ª María Rosa Ciurana Montserrat. Tarragona. 2,36842. 3 de mayo de 1946. A13EC116645.
2.464. D.ª María Clara Romero Mendoza. Oviedo. 2,36666. 12 de agosto de 1945. A13EC1166646.
2.465. D.ª Angustias Serrano Parra. Barcelona. 2,36666. 2 de enero de 1946. A13EC116647.

2.466. D.ª María Piedad Martín Bayo. Teruel. 2,36363. Nueve meses y quince días. 23 de octubre de 1943. A13EC116648.
2.467. D. Gabriel Martín Gómez. Salamanca. 2,36363. 20 de diciembre de 1944. A13EC116649.
2.468. D. Manuel Verdura Couceiro. Pontevedra. 2,36363. 25 de enero de 1947. A13EC116650.
2.469. D.ª Concepción Llobet Fernández-Grande. Lérida. 2,36363. 31 de mayo de 1947. A13EC116651.
2.470. D. José Manuel Fernández Rouco. Lugo. 2,36363. 26 de abril de 1950. A13EC116652.
2.471. D.ª Francisca González Rodríguez. Las Palmas. 2,36000. 26 de enero de 1939. A13EC116653.
2.472. D.ª María del Carmen Valor López. Granada. 2,36000. 4 de agosto de 1941. A13EC116654.
2.473. D.ª María Eduarda Candelaria García. Córdoba. 2,35897. 2 de febrero de 1948. A13EC116655.
2.474. D.ª Isabel Asensio Sánchez. Badajoz. 2,35714. 5 de enero de 1943. A13EC116656.
2.475. D.ª María Teresa Domínguez Pachón. Valladolid. 2,35714. 31 de diciembre de 1945. A13EC116657.
2.476. D. Tomás Fernández Domínguez. Huelva. 2,35714. 28 de abril de 1946. A13EC116658.
2.477. D.ª María del Consuelo Lorenzana Alvarado. Cáceres. 2,35714. 13 de junio de 1947. A13EC116659.
2.478. D. Leocadio Fernández Recio. Cáceres. 2,35714. 30 de marzo de 1948. A13EC116660.
2.479. D. Juan López Molina. Almería. 2,35714. 21 de junio de 1948. A13EC116661.
2.480. D.ª María Jesús Lobato Fernández. Vizcaya. 2,35483. 10 de julio de 1948. A13EC116662.
2.481. D.ª Isabel Obeso Vaquero. Madrid. 2,35483. 15 de marzo de 1949. A13EC116663.
2.482. D.ª María del Pilar Almaraz Puente. Guipúzcoa. 2,35294. 10 de octubre de 1947. A13EC116664.
2.483. D.ª María Remedios Peiró Deusa. Valencia. 2,35135. 22 de julio de 1945. A13EC116665.
2.484. D.ª María Mercedes Gondra Lazústegui. Navarra. 2,34782. 24 de febrero de 1918. A13EC116666.
2.485. D.ª Josefa de las Virtudes Hernández Morillas. Almería. 2,34782. 4 de agosto de 1946. A13EC116667.
2.486. D.ª María Luzdivina Rodríguez Martín. Salamanca. 2,34615. 22 de agosto de 1941. A13EC116668.
2.487. D.ª Benedicta Touceda Magán. Pontevedra. 2,34615. 11 de noviembre de 1941. A13EC116669.
2.488. D.ª María de los Angeles Such Planelles. Alicante. 2,34615. 26 de noviembre de 1948. A13EC116670.
2.489. D.ª Angeles Vadillo Santiago. Ciudad Real. 2,34482. 1 de marzo de 1947. A13EC116671.
2.490. D.ª Julita Concha Gutiérrez Robles. León. 2,34482. 4 de diciembre de 1945. A13EC116672.
2.491. D.ª Adela Gómez-Chacón Gutiérrez. Madrid. 2,34375. 19 de abril de 1948. A13EC116673.
2.492. D.ª Matilde Cerdá Cantero. Valencia. 2,34210. 3 de noviembre de 1948. A13EC116674.
2.493. D. Pedro Cano Carlos. Murcia. 2,33333. Seis meses y veintitrés días. 14 de noviembre de 1944. A13EC116675.
2.494. D.ª Ana María Blanco Alcón. Cáceres. 2,33333. Dos meses y cuatro días. 16 de marzo de 1946. A13EC116676.
2.495. D. Inocencio Rodríguez Fuertes. León. 2,33333. 27 de marzo de 1937. A13EC116677.
2.496. D. José Sánchez Muñoz. Madrid. 2,33333. 16 de febrero de 1941. A13EC116678.
2.497. D.ª María Teresa Paz Esteban Vega. Barcelona. 2,33333. 21 de febrero de 1944. A13EC116679.
2.498. D.ª Elena Vega Alvarez. Zamora. 2,33333. 4 de octubre de 1945. A13EC116680.
2.499. D. Alejandro de Luis Matey. Segovia. 2,33333. 23 de junio de 1946. A13EC116681.
2.500. D.ª María Berta López Díaz. Lugo. 2,33333. 24 de junio de 1946. A13EC116682.
2.501. D.ª Reyes E. Belmar Padrón. Las Palmas. 2,33333. 24 de julio de 1946. A13EC116683.
2.502. D.ª Isabel Teodora Beatriz Ballesteros Olmo. Córdoba. 2,33333. 2 de septiembre de 1946. A13EC116684.
2.503. D.ª Guadalupe Martín Sánchez. Toledo. 2,33333. 6 de septiembre de 1946. A13EC116685.
2.504. D. Arturo Berrozpe Jiménez. Vizcaya. 2,33333. 2 de febrero de 1947. A13EC116686.
2.505. D.ª Ascensión Labrad Crespo. Soria. 2,33333. 15 de mayo de 1947. A13EC116687.
2.506. D.ª María Esperanza Cabrerizo Casado. Guadalajara. 2,33333. 5 de julio de 1947. A13EC116688.
2.507. D.ª María del Carmen Alcántara Bumbiedro. Toledo. 2,33333. 22 de agosto de 1947. A13EC116689.
2.508. D.ª Juana María Villalonga Villalonga. Baleares. 2,33333. 17 de marzo de 1948. A13EC116690.
2.509. D.ª María Domínguez No. La Coruña. 2,33333. 2 de septiembre de 1948. A13EC116691.
2.510. D. Francisco Manuel López Río. La Coruña. 2,33333. 5 de octubre de 1948. A13EC116692.
2.511. D. Enrique Monteagudo Suárez. Valencia. 2,33333. 1 de noviembre de 1948. A13EC116693.
2.512. D.ª Francisca Josefa Sancha Villanueva. Logroño. 2,33333. 24 de marzo de 1949. A13EC116694.
2.513. D. José Mitja Figueras. Gerona. 2,33333. 29 de marzo de 1949. A13EC116695.
2.514. D.ª María Teresa Cuevas González. Oviedo. 2,33333. 20 de mayo de 1950. A13EC116696.
2.515. D. Andrés Tenor Chamizo. Córdoba. 2,33333. 30 de septiembre de 1950. A13EC116697.
2.516. D.ª María del Carmen Herranz Sierra. Zaragoza. 2,32258. 5 de noviembre de 1942. A13EC116698.
2.517. D.ª Gemma Rucabado Sánchez. Santander. 2,32142. 25 de mayo de 1947. A13EC116699.
2.518. D. José Fernández Vico. Granada. 2,32142. 4 de junio de 1950. A13EC116700.
2.519. D. Andrés del Moral Vico. Jaén. 2,32000. 5 de junio de 1946. A13EC116701.
2.520. D.ª Angela Quintero López. Cuenca. 2,32000. 19 de abril de 1948. A13EC116702.
2.521. D.ª María Isabel Salinas Díez. Segovia. 2,32000. 27 de agosto de 1948. A13EC116703.
2.522. D.ª Cipriana Pérez de León García. Huelva. 2,31813. Un mes. 17 de febrero de 1946. A13EC116704.
2.523. D. Juan Masas Garriga. Barcelona. 2,31818. 27 de febrero de 1948. A13EC116705.
2.524. D. Eduardo Sánchez-Beato Parrillas. Toledo. 2,31578. 16 de abril de 1948. A13EC116706.
2.525. D.ª Cristina Teresa Rodríguez Núñez. Jaén. 2,31578. 15 de octubre de 1949. A13EC116707.
2.526. D.ª Angela Inés Ballesteros Calvo. Madrid. 2,31428. 26 de noviembre de 1945. A13EC116708.
2.527. D.ª Encarnación Mirantes Grabolosa. Gerona. 2,31250. 3 de enero de 1946. A13EC116709.
2.528. D.ª María Jesús Bonel Pablo. Zaragoza. 2,31250. 26 de junio de 1947. A13EC116710.
2.529. D.ª Araceli Ordóñez González. Vizcaya. 2,31250. 30 de junio de 1947. A13EC116711.
2.530. D. José Aznar Bonifás. Castellón. 2,31250. 23 de agosto de 1948. A13EC116712.
2.531. D.ª María del Carmen Garaloces Castro. Lugo. 2,31250. 9 de septiembre de 1949. A13EC116713.
2.532. D.ª María del Pilar Muñoz Luque. Avila. 2,31034. 29 de septiembre de 1943. A13EC116714.
2.533. D. José Ramón Ramírez Tortí. Cádiz. 2,30769. Seis meses y dieciséis días. 31 de mayo de 1949. A13EC116715.
2.534. D. Delfín Rivas Martín. Zaragoza. 2,30769. 26 de septiembre de 1948. A13EC116716.
2.535. D. Manuel Antonio García Molina. Madrid. 2,30434. 4 de febrero de 1934. A13EC116717.
2.536. D. Julio Trinidad Aguado. Badajoz. 2,30434. 4 de febrero de 1940. A13EC116718.
2.537. D. José Pérez Albert. Murcia. 2,30434. 25 de marzo de 1945. A13EC116719.
2.538. D.ª Teresa Santamaría Pérez. Santa Cruz de Tenerife. 2,30434. 9 de junio de 1948. A13EC116720.
2.539. D.ª Victoriana Sánchez López. Madrid. 2,30303. 26 de marzo de 1930. A13EC116721.
2.540. D.ª María Pilar García Mata. Madrid. 2,30303. 14 de diciembre de 1944. A13EC116722.
2.541. D.ª María Teresa Vez Jeremías. Santiago 2,30303. 13 de febrero de 1946. A13EC116723.
2.542. D.ª María Luisa Míguez Domínguez. Orense. 2.30303. 9 de febrero de 1947. A13EC116724.
2.543. D.ª María Teresa Rodríguez Azagra. Ceuta. 2,30000. 24 de diciembre de 1929. A13EC116725.
2.544. D.ª Ana María González Marroquín. Burgos. 2,30000. 23 de diciembre de 1945. A13EC116726.
2.545. D.ª María Zarco González. Málaga. 2,30000. 19 de mayo de 1946. A13EC116727.
2.546. D.ª María Isabel Tejedor Sánchez-Aparicio. Córdoba. 2,30000. 12 de noviembre de 1946. A13EC116728.
2.547. D. Javier Sánchez Lázaro. Ciudad Real. 2,30000. 1 de febrero de 1949. A13EC116729.
2.548. D.ª Concepción Pilar López Prats. Castellón. 2,29629. 10 de marzo de 1949. A13EC116730.
2.549. D.ª Avelina Corral Rodríguez. Granada. 2,29629. 30 de junio de 1949. A13EC116731.
2.550. D.ª María Llanos Martínez Rubio. Albacete. 2,29166. 26 de febrero de 1943. A13EC116732.
2.551. D.ª María de los Angeles Calleja Botello. Palencia. 2,29166. 27 de marzo de 1946. A13EC116733.
2.552. D.ª Rosa María Muñiz Estévez. Oviedo. 2,29032. 29 de octubre de 1944. A13EC116734.
2.553. D.ª María Margarta Giménez García. Barcelona. 2,29032. 3 de mayo de 1947. A13EC116735.
2.554. D.ª María Consuelo Trasobares Serrano. Valencia. 2,28947. 23 de septiembre de 1949. A13EC116736.
2.555. D. Fernando Naranjo Rodríguez. Las Palmas. 2,28571. 24 de octubre de 1944. A13EC116737.
2.556. D. Rafael Morillo Liñán. Sevilla. 2,28571. 3 de marzo de 1945. A13EC116738.
2.557. D.ª María de los Angeles Catalina Ayo Morillo. Sevilla. 2,28571. 2 de enero de 1946. A13EC116739.
2.558. D.ª Isabel del Valle Rivera. Cádiz. 2,28571. 2 de julio de 1946. A13EC116740.
2.559. D. Pedro Catalá Ferrer. Alicante. 2,28571. 26 de agosto de 1948. A13EC116741.

(Continuará)

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Resolución de 3 de diciembre de 1968 por la que se convoca a concurso de tralado la cátedra de Derecho Civil 1.ª de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid. («BOE» 13-XII-1968.)

Orden de 21 de noviembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo a los concursos-oposiciones convocados por el turno restringido y Orden de 24 de octubre de 1967 para la provisión de las plazas de Profesores agregados de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 12-XII-1968.)

Orden de 26 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (segunda cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid. («BOE» 14-XII-1968.)

Orden de 26 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. («BOE» 14-XII-1968.)

Orden de 26 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 14-XII-1968.)

Orden de 28 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 14-XII-1968.)

Orden de 29 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 14-XII-1968.)

Orden de 30 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Análisis matemático de tercer curso» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. («BOE» 14-XII-1968.)

Orden de 28 de noviembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal de la Edad Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. («BOE» 16-XII-1968.)

Orden de 21 de noviembre de 1968 por la que se dispone la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. («BOE» 16-XII-1968.)

Orden de 4 de diciembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Filología latina» (primera y segunda adjuntías) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 18-XII-1968.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Oposiciones y Concursos

PROFESORADO. CONVOCATORIAS

Orden de 29 de octubre de 1968 por la que se convoca oposición a la cátedra del grupo XIII, «Cultivos leñosos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna. («BOE» 27-XI-1968.)

Orden de 28 de octubre de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo IX, «Selvicultura y Pascicultura» de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid. («BOE» 30-XI-1968.)

Orden de 6 de diciembre de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo VIII, «Construcción», I, de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla. («BOE» 17-XII-1968.)

Orden de 6 de diciembre de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo X, «Fabricación y organización de talleres aeronáuticos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica. («BOE» 17-XII-1968.)

Orden de 6 de diciembre de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo VII, «Sistemas auxiliares del motor», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica. («BOE» 17-XII-1968.)

Orden de 6 de diciembre de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo IX, «Construcción», II, de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos. («BOE» 18-XII-1968.)

Orden de 6 de diciembre de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo VI, «Dibujo técnico», II, de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos. («BOE» 18-XII-1968.)

BOLETIN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Redacción - Administración - Venta

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Alcalá, 34 - Teléf. 221 96 08 - MADRID (14)

	Pesetas
Suscripción anual	400
Número suelto	6
Número atrasado	8
Número especial	10

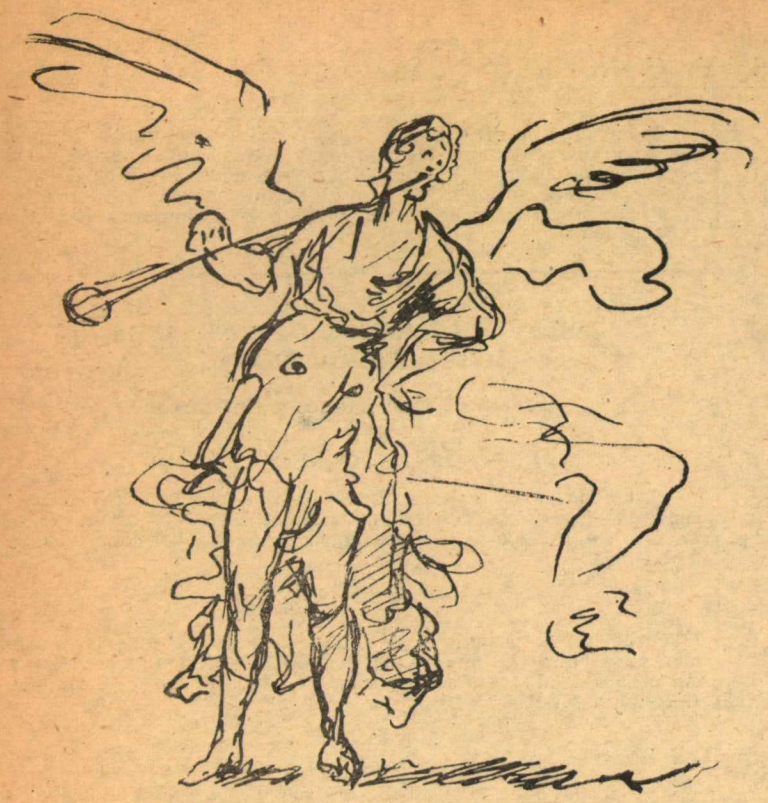

Felices Pascuas

y

Venturoso año

1 9 6 9

SEGUIDILLAS A LO DIVINO

Toda la Ciencia tiene
y está detrás
Su Madre le da el pecho
fuente del Mundo

Fuente que corre y mana
por la ladera;
fuente que mana y corre
de las estrellas

Todo el Dolor comporta,
pero sonríe
Por El bajan del Cielo
los serafines.

Todo el Poder conlleva,
mas gime al cierzo
Su Madre, con la aurora,
le ronda el pecho

¡Oh, Niño Santo!
En el Portal humilde,
Tú no descalzo

M. Oliver

Servicio de Publicaciones
del Ministerio
de Educación y Ciencia

(1903-1968)

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Jueves 26 de diciembre de 1968 — Número 104

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Servicios de Bellas Artes a don Ramón Falcón Rodríguez ... 2545

Otra por la que se nombra Secretario general de la Comisaría General de Protección Escolar a don Juan Gómez Arjona ... 2546

Personal. Jubilación.—Orden por la que se declara la jubilación forzosa por edad de doña Agueda Mantilla Suárez ... 2546

Sección del Presupuesto y Programación Económica

Habilitados. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Habilitados-pagadores del Departamento, de los Centros que se indican, a los señores que se relacionan ... 2546

Sección de Fundaciones Benéfico-docentes

«Escuelas Aguirre».—Orden comunicando a la Fundación «Escuelas Aguirre», de Cuenca, normas sobre venta de bienes inmuebles ... 2546

«Doña María Josefa García Paredes».—Orden proponiendo archivar expediente de investigación de la Fundación «Doña María Josefa García Paredes», de Frechilla de Campos (Palencia) ... 2547

«Gregorio Prieto».—Orden por la que se clasifica como benéfico-docente la Fundación «Gregorio Prieto», de Madrid ... 2547

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cursos monográficos.—Resoluciones por las que se autoriza la implantación de los cursos monográficos del doctorado que se indican en las Universidades de Granada, La Laguna, Murcia y Valencia ... 2548

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

Convocatoria extraordinaria. Instrucciones. — Resolución por la que se dan instrucciones para la celebración de la convocatoria extraordinaria de las pruebas de Grado Elemental y Superior ... 2548

Bachillerato. Premios nacionales.—Resolución por la que se convocan pruebas para la concesión de Premios Nacionales de Bachillerato ... 2549

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Conclusión de la Orden por la que se publica la lista general de Maestros y Maestras aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 9 de octubre de 1967 ... 2549

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Vacante la Subdirección General de Servicios de Bellas Artes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Servicios de Bellas Artes a don Ramón Falcón Rodríguez, Técnico de Administración Civil del Estado, con todas las prerrogativas y funciones que para dicho cargo establecen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario general de la Comisaría General de Protección Escolar,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Juan Gómez Arjona, funcionario del Cuerpo Especial de Técnicos de Información y Turismo, en Comisión de Servicio en este Departamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PERSONAL. JUBILACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 1, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; artículo 27, 1-1, del Decreto 1120/1966, de 21 de abril; artículo 17, 1, del Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada a V. S., con el haber que por clasificación le corresponda, como funcionaria de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Departamento, número de Registro de Personal A27EN44, con destino en la Universidad de Valladolid, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 19 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Jefe de la Sección, *A. Vírseda.*

Doña Agueda Mantilla Suárez.

Sección del Presupuesto y Programación Económica

HABILITADOS. NOMBRAMIENTO

En ejecución de lo prevenido en las Ordenes ministeriales de 11 de julio y 16 de septiembre de 1963, así como en las disposiciones vigentes sobre nombramiento de Habilitados para las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y de conformidad con las propuestas realizadas por los Directores y Jefes de los Servicios respectivos de este Departamento,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar Habilitados Pagadores de cada uno de los Centros que se indica a los señores que se relacionan:

Delegación Administrativa Provincial de Huelva.—Habilitado titular, don Antonio Viejo Raso, por cese de don Miguel Sánchez Alarcón.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Alcalá de Henares (Madrid).—Habilitado titular, don Florentino Yáñez Cartón, por cese de don José María Murcia Agudo.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid).—Habilitado titular, don Jesús Mendiola Sáenz.

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada).—Habilitado titular, don Francisco Rodríguez Martín, cesando don Miguel Barranco López.

Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid. Habilitado titular, don Angel Platas Seoane. Habilitado suplente, don Santiago Clemente Aparicio.

Escuela de Maestría Industrial de Basauri.—Habilitado titular, don Francisco Castro Vázquez.

Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria.—Habilitado titular, don Isidoro Jiménez Aranda. Habilitado suplente, don Manuel González Cruz.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Habilitado titular, don Rafael Herrera Muñoz. Habilitado suplente, doña María Teresa Gil Mateo.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Habilitado titular, don Santos Gómez García.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villacarrillo (Jaén).—Habilitado titular, don Bonifacio Martín Montero.

Sección Filial número 1 del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid.—Habilitado titular, don Pedro Palomar Sánchez. Habilitado suplente, don Ramón Moreno Baldó.

Sección Filial número 1 (M.) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Colegio de Infantes», de Toledo.—Habilitado titular, don Antonio Pérez Tolín. Habilitado suplente, don Hipólito del Moral Villamor.

Sección Filial número 2 del Instituto de Enseñanza Media «Pérez Galdós», de Las Palmas de Gran Canaria.—Habilitado titular, don Francisco Alemán del Real.

Sección Filial número 3 (F.) del Instituto de Enseñanza Media «Juan Alcover», de Palma de Mallorca.—Habilitado titular, doña Sofía Urreta Wood. Habilitado suplente, don Vicente Vidal Palmer.

Sección Filial número 3 del Instituto «San Isidoro», de Sevilla.—Habilitado titular, don José Manuel Martín Martín. Habilitado suplente, don José Ruiz Cabello.

Sección Filial número 6 del Instituto de Enseñanza Media «Angel Ganivet», de Atarfe (Granada).—Habilitado titular, don Francisco Ibáñez Aparicio.

Sección Filial número 13 del Instituto de Enseñanza Media «Luis Vives» (M.), de Valencia-Nazaret. Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados.—Habilitado titular, don Manuel Cortés Roig. Habilitado suplente, don José Pérez Tarín.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, *Alberto Monreal.*

Sr. Jefe de la Sección del Presupuesto y Programación Económica.

Sección de Fundaciones Benéfico-docentes

«ESCUELAS AGUIRRE»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito; y

Resultando que la Sección de Creación de Escuelas de la Dirección General de Enseñanza Primaria de este Departamento en 19 de enero del corriente año oficia a esta Sección a fin de que manifieste su conformidad para que las Escuelas privadas de la Fundación «Escuelas Aguirre», de Cuenca, se transformen en Escuelas Nacionales de Patronato, con las obligaciones de éstas y cesando en el abono de los sueldos del personal, ya que serían Maestros del Escalafón Nacional;

Resultando que en 2 de febrero último este Sección oficia a la Junta Provincial de Asistencia Social de Cuenca para que solicite de la mencionada Fundación: 1), un inventario de sus bienes, con especificación de su destino y de las rentas que, en su caso, producen; 2), una relación de las cargas fundacionales de todo tipo, y 3), una Memoria explicativa sobre las actuales actividades de la Fundación y el efecto que respecto a su vida económica supone la creación del Consejo Escolar Primario, emitiendo a la vista de tales documentos la expresada Junta el oportuno informe para su envío con aquéllos a este Protectorado;

Resultando que en 4 de abril de este año la mencionada Junta Provincial remite los documentos solicitados, informando sobre el acuerdo unánime adoptado de reconocer la conveniencia de creación para las citadas Escuelas de un Consejo Escolar Primario como medio eficaz e inmediato de que la Fundación pueda cumplir sus fines. Estima, asimismo, que se podría estudiar la conveniencia de venta de ciertos inmuebles para incrementar la renta anual, observando finalmente en la Memoria remitida que no teniendo numerario para pagar los cargos esenciales de la Fundación concede ésta una beca de 6.000 pesetas al Seminario Conciliar, lo que está fuera de los fines fundacionales;

Resultando que con fecha 23 de abril pasado se dirige oficio por esta Sección a la de Creación de Escuelas, informando favorablemente la petición por ser muy conveniente que se acceda a la creación de un Consejo Escolar Primario en la repetida Fundación, interesando se dé traslado a esta Inspección de la resolución que en definitiva se adopte. En la misma fecha se oficia a la Junta Provincial a fin de que recabe del Patronato de las «Escuelas Aguirre» un informe sobre los extremos de los párrafos tercero y cuarto de su escrito ya citado de 4 de abril pasado, remitiéndolo con su autorizado parecer para la resolución que proceda;

Resultando que en 6 de mayo de 1968 la Junta Provincial manifiesta que no comprende bien el contenido del oficio de esta Sección de 23 de abril ya mencionado, interesando las oportunas aclaraciones, que esta Inspección realiza en comunicado de 11 de junio, a lo que contesta la Junta Provincial en 2 de julio último, aclarando —según le informa el Patronato— que:

1.º Los bienes inmuebles de la Fundación se reducen a cuatro fincas rústicas y un solar en pueblos de la provincia de escaso valor, una finca urbana en Madrid y otra en Cuenca, habiendo solicitado los inquilinos de la primera su compra, lo que está en estudio porque va a expropiarla el Ayuntamiento, y respecto a la de Cuenca, se trata de la misma en donde están enclavadas las Escuelas y viviendas para Maestros, estando en estudio su derribo.

2.º Que efectivamente figura en las cargas del Patronato una beca de 6.000 pesetas para el Seminario Conciliar, cuya partida será anulada.

Informa la citada Junta que confirma el emitido en 4 de abril pasado, dejando en suspenso lo de demoler el edificio fundacional para nueva construcción para estudiarlo en su momento de modo oficial;

Vistos los Reales Decretos de 14 de marzo de 1899 y 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que la concesión de una beca de 6.000 pesetas para el Seminario Conciliar de San Julián, de Cuenca, y dos recompensas de 1.000 pesetas cada una para los alumnos más distinguidos durante cada curso escolar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media se aparta de los fines que estableció el fundador en su testamento para la Fundación, cuyo cumplimiento corresponde tutelar a este Departamento;

Considerando que, según está reiteradamente establecido, las Fundaciones no podrán retener más inmuebles que los necesarios a los fines de su Institución, debiendo convertir los demás en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado a nombre de la Fundación (artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, Real Orden de 25 de enero de 1919, Real Orden de 5 de febrero de 1921, Real Orden de 2 de abril de 1924 y sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de 21 de junio de 1929),

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Comunicar al Patronato de la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Aguirre», de Cuenca, se abstenga en lo sucesivo de destinar los bienes de la Fundación a fines distintos de los establecidos por el fundador.

2.º Que en cumplimiento de lo legislado deberá vender las fincas que no sean necesarias a los fines de la Institución, convirtiéndolas en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado a nombre de la Fundación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

«DOÑA MARIA JOSEFA GARCIA PAREDES»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito; y

Resultando que el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frechilla de Campos (Palencia), por escrito de 31 de enero de 1967 pone en conocimiento de la Autoridad correspondiente los rumores que han circulado por dicha población sobre la herencia del que fué vecino de la misma don Nilo García Paredes, cuya herencia fué destinada a la fundación benéfico-docente instituída por la que fué su esposa doña María Paredes,

Resultando que por este Departamento se acordó remitir a la Junta Provincial de Asistencia Social de Palencia testimonio de la denuncia formulada por el señor Alcalde, junto con los antecedentes necesarios, a fin de que la mencionada Junta procediera a la apertura del expediente de investigación de bienes pertenecientes a la referida Fundación;

Resultando que la Junta Provincial de Asistencia Social de Palencia comunica con fecha 17 de julio último que, en sesión celebrada el día 12 de dicho mes, acordó sobreseer el citado expediente, en base a las siguientes consideraciones:

a) Porque publicados los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y Prensa, así como por edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no compareció nadie a formular alegación alguna.

b) Que don Jacinto Nogales Castro, a quien don Nilo García Paredes apoderó para realizar sus bienes, había fallecido, por lo que no se le pudo tomar declaración.

c) Que si bien don Nilo dejó su herencia a la Fundación, nadie podía negarle la facultad de realizar sus bienes por medio de un mandatario, dando al producto la aplicación que estimase oportuna.

d) Que el actual Patronato ha verificado la identificación de los bienes que figuran en la escritura particional y según sus propias declaraciones, todos estos bienes fueron identificados por lo que no puede tener consistencia una investigación apoyada en rumores sobre bienes que no figuran en la escritura que recoge las operaciones particionales y, además, están referidos a actos autorizados por el testador. Acompaña documentos;

Vistos los Reales Decretos de 14 de marzo de 1899, así como la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación; y

Considerando que la denuncia formulada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Frechilla de Campos (Palencia) aconsejaba ordenar la oportuna investigación cuyo expediente se llevó a cabo por la Junta Provincial de Asistencia Social de Palencia sin que, como se desprende de lo actuado, se deduzca que se haya producido anormalidad ninguna, limitándose la autoridad municipal a hacerse eco de un rumor que no podía tener repercusión por cuanto el causante obraba dentro de sus facultades al otorgar poderes para una posible venta y, por otra parte, nadie ha comparecido para hacer manifestaciones sobre el particular,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto: Sobreseer el expediente de investigación incoado, archivándose las actuaciones practicadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

«GREGORIO PRIETO»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Gregorio Prieto Muñoz, en escritura otorgada en la villa de Algamasilla de Alba, en 12 de marzo de 1968, ante el Notario don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas, con el número 975 de su protocolo, procedió a constituir una fundación de carácter benéfico-docente, domiciliada en General Perón, número 13, primero, con las particularidades siguientes más destacables:

1.ª Objeto de la Fundación

La conservación ordenada y adecuada de la obra artística del fundador y de su correspondiente propiedad intelectual, de sus colecciones de arte de todas clases, mobiliario, biblioteca y archivo particular para que en cualquier tiempo sea posible su contemplación, estudio o investigación, como parte integrante de la cultura española.

Para mejor cumplimiento de sus fines la fundación podrá organizar exposiciones en territorio nacional o extranjero, conferencias y concursos o certámenes, editar libros, estampas y reproducciones, conceder becas para estudios relacionados con las bellas artes en general y demás actividades culturales, dedicando especial atención al sostenimiento y conservación de los molinos de viento, propiedad de la fundación, de cuyo ornato se ocupará para hacerlos visitables.

2.ª Capital fundacional

Está constituído:

A) Por toda la producción artística del fundador, como son sus dibujos, litografías y aguafuertes, grabados, tallas, cerámicas, biblioteca, epistolario, etc., y otras obras artísticas y literarias propias del fundador, cuyo inventario se anexiona a la escritura fundacional.

B) Por una cantidad en metálico y valores.

C) Por una serie de bienes inmuebles, rústicos y urbanos. Entre éstos existen varios locales comerciales.

La valoración total del patrimonio fundacional asciende, según declaración del instituyente, a la cantidad de 7.046.044,59 pesetas.

3.ª Gobierno y administración de la Fundación

Estará encomendado a un Patronato constituído por hasta quince miembros y un comité ejecutivo formado por diez miembros designados todos ellos por el fundador, quien también podrá nombrar Patronos de honor a cuantas personas se distingan por su alta colaboración a la Fundación o por sus relevantes actividades en el mundo de la cultura en general, especificándose con todo detalle las funciones del Patronato y del Comité Ejecutivo, en cuanto se refiere al gobierno, dirección, administración y representación de la Fundación, tanto en el orden administrativo como en el cultural. De esta función administrativa y de gobierno quedan relevados los Patronos de honor, figurando entre estos últimos, con el carácter de fundadores, 82 personas relacionadas nominalmente en la escritura de constitución;

Resultando que tramitado este expediente a través de la Junta Provincial de Asistencia Social y anunciada por la misma el proyecto de clasificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de junio de 1968 no se formuló alegación ni reclamación alguna, según se justifica con certificación del Secretario de la Junta, por lo que la misma, entendiendo que era procedente su clasificación con el carácter de benéfico docente, emitió informe favorable en dicho sentido, accediendo a la petición formulada por don Gregorio Prieto en su escrito de 2 de mayo del corriente año, solicitando la clasificación con el carácter de benéfico docente;

Visto el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que este expediente ha sido promovido por el representante legal de la Fundación, a tenor de lo establecido en el número segundo del artículo 40 de la Instrucción del Ramo; se cumplen en él los requisitos exigidos en el artículo 41 de la misma, ya que se hacen constar el objeto de la Fundación

y sus cargas, sus bienes y valores y los fundadores y personas que ejercen su Patronato; se aportan los documentos requeridos en el artículo 42 y se le ha dado la tramitación indispensable para poder ser clasificada con el carácter de benéfico docente;

Considerando que la fundación que se pretende clasificar reúne las condiciones exigidas por el artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, ya que puede cumplir con su objeto, pues, por una parte, dispone entre sus bienes inmuebles de locales aptos para dedicarlos a museos o exposiciones de las obras artísticas del fundador y, de otra, de renta suficiente que le permita atender a los gastos de su conservación y mantenimiento y dedicar parte de sus rentas a los medios designados para el mejor cumplimiento de sus fines;

Considerando que el mismo fundador ha designado las personas que se habrán de encargar del gobierno y administración de la Fundación, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 procede que por este Protectorado se acepte su designación y nombramiento con las facultades que les otorga la escritura de fundación, si bien deberán presentar anualmente a este Protectorado presupuestos anuales y rendir cuentas en la forma dispuesta en la Instrucción de 24 de julio de 1913,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar con el carácter de benéfico docente la Fundación denominada «Gregorio Prieto», instituída en Madrid y domiciliada en la calle de General Perón, 13, primero.

2.º Reconocer como Patronos a las personas designadas por el fundador en la escritura de constitución de las facultades que en la misma se les confiere y con la obligación de rendir cuentas anuales a este Protectorado.

3.º Que si bien las facultades del Patronato y de su comité ejecutivos están claramente señaladas en la escritura fundacional, sería conveniente que para el mejor desarrollo de las mismas se procediera por el Patronato a la redacción de un Reglamento de régimen interior de la Fundación, en el que se especificará la forma en que habría de funcionar el museo y la cantidad prevista para el otorgamiento de becas.

4.º Que de este expediente se den cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo y uno más a la Dirección General de lo Contencioso del Estado, a los efectos fiscales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. mucho años.
Madrid, 3 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

CURSOS MONOGRAFICOS

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad:

«Alonso Cano después del III Centenario de su Muerte»: Don José Manuel Pita Andrade.

«Teóricos políticos del Renacimiento»: Don Juan Sánchez Montes.

«Los factores determinantes del subdesarrollo de los países del Tercer Mundo»: Don Eusebio García Manrique.

«Introducción a la Toponimia»: Don Antonio Llorente Maldonado.

«La Narrativa: Evolución de su estructura»: Don Andrés Soria Ortega.

«El problema de la relación sonidosentido en Lingüística y Literatura latinas»: Don Vidal Eugenio Hernández Vista.

«Literatura norteamericana»: Don Theodore Murgia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«Deberes de los funcionarios públicos»: Don Alejandro Nieto García.

«Compraventa y transmisión de la propiedad»: Don Juan Miquel González.

«Pacto compromisorio»: Don Juan Roca Juan.

«Introducción al Derecho penal tributario»: Don Manuel Cobo del Rosal.

«Análisis de la Economía española»: Don Eulogio Alonso-Villaverde Moris.

«Objeto de la Ciencia política»: Don José María Hernández-Rubio Cisneros.

«Relaciones entre la competencia legislativa y la competencia judicial en el Derecho internacional privado»: Don José Puente Egido.

«Problemas del recurso de casación en materia civil»: Don Manuel Morón Palomino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Murcia,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Derecho de dicha Universidad:

«Aspectos jurídicos de los injertos, transfusiones y trasplantes en el cuerpo humano»: Don Manuel Batllé Vázquez.

«Proceso histórico de las ordenanzas de la huerta de Murcia y de sus instituciones jurídicas»: Don Joaquín Cerdá Ruiz-Funes.

«Ideologías y Derecho»: Don Mariano Hurtado Bautista.

«El Tribunal de Defensa de la Competencia y los contratos publicitarios»: Don José de Benito Mampel.

«Sistema de las impugnaciones procesales civiles»: Don Antonio Martínez Bernal.

«Teoría de la democracia»: Don Rodrigo Fernández-Carvajal González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los siguientes cursos monográficos del Doctorado en la Facultad de Medicina de dicha Universidad:

«Cancerología»: don Antonio Llombart Rodríguez.

«Anatomía quirúrgica»: Don Víctor Smith Agreda.

«Evolución histórica», concepto y clasificación de las enfermedades reumática: Don Manuel Valdés Ruiz.

«Historia de la Medicina contemporánea»: Don José María López Piñero.

«Perspectivas actuales de la terapéutica antiinfecciosa»: Don Juan Esplugues Requena.

«Leucemias y hematosarcomas»: Don Javier García-Conde Bru.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, *Federico Rodríguez.*

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. INSTRUCCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre sobre una convocatoria extraordinaria y excepcional de pruebas de Grado Elemental y de Grado Superior, que tendrán lugar en el mes de febrero próximo,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Inscripción

La inscripción tendrá lugar en las oficinas que la Inspección de Enseñanza Media habilite para este fin en todos los

Institutos Nacionales de Enseñanza Media. El plazo será del día 1 al 15 del próximo mes de enero.

2.º Lugar de realización de las pruebas

Las pruebas de Grado Elemental se realizarán en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media en que se haya inscrito un número suficiente de alumnos que, a juicio de la Dirección General, justifique el desplazamiento del Tribunal. El mismo criterio regirá para el Grado Superior.

Una vez terminada la matrícula, la Dirección General hará pública la adscripción de los examinandos a los Institutos donde vayan a celebrarse las pruebas.

Los directores de todos los Institutos remitirán a la Inspección del Distrito las listas de los alumnos inscritos en su Centro antes del día 20 de enero.

En el acto de presentación al examen todos los alumnos deben ser portadores de su libro de calificación.

3.º Fecha de comienzo de las pruebas

Las pruebas de Grado Superior y las de Grado Elemental darán comienzo el día 1 de febrero. El orden de actuación de los Tribunales y las correspondientes convocatorias serán dadas a conocer por los Inspectores-Jefes de Distrito con la antelación suficiente.

4.º Horario para la realización de las pruebas

Los Tribunales podrán convocar tres sesiones en el mismo día, en cada una de las cuales se realizarán todos los ejercicios escritos correspondientes a cualquiera de los grupos. El horario será el siguiente:

De nueve a once de la mañana, de once y media de la mañana a una y media de la tarde y de cuatro a seis de la tarde.

El tiempo máximo concedido para la realización de los ejercicios escritos que integran cada grupo será:

Grupo I: Alumnos, hora y media; alumnas, una hora.
Grupo II: Dos horas.
Grupo III: Dos horas.

La lectura de idioma se realizará a continuación de los ejercicios escritos que integran el grupo I.

5.º Vigencia de las normas anteriores

Para cuanto no se prevé anteriormente, en relación con esta convocatoria excepcional, siguen en vigor las instrucciones oficiales para los exámenes de Grado de Bachillerato, aprobadas por Orden ministerial de 21 de marzo de 1967.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El director general, *Agustín de Asis.*

Sres. Inspector general, Inspectores-Jefes de Distrito y Directores de los Institutos de Enseñanza Media.

(«BOE» 21-XII-1968.)

BACHILLERATO. PREMIOS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma XXIII de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, se convoca a todos los alumnos que hubieren obtenido premio extraordinario de Bachillerato en el curso 1967-68 para realizar las pruebas que en la citada Orden se preceptúan para la concesión de Premios Nacionales de Bachillerato.

Dichas pruebas tendrán lugar en todas las capitales de Distrito Universitario el día 8 de enero de 1969, a las once de la mañana, en el local que determine el Inspector Jefe de cada Distrito. Los opositores se presentarán con su libro de calificación escolar en el que conste la diligencia de que obtuvieron premio extraordinario.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Inspector general de Enseñanza Media, *Francisco Sevilla.*

Sres. Inspectores Jefes de Distrito.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Lista general de Maestros y Maestras aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Orden de 9 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16), con expresión del número de la lista, nombre y apellidos, provincia en que realizó la oposición, coeficiente, servicios interinos o en sustituciones, fecha de nacimiento y número de Registro de Personal. (Conclusión.)

2.560. D.ª Ana María Bardón García. León. 2,28571. 11 de septiembre de 1948. A13EC116742.
2.561. D.ª María Soledad Pérez Campillo. Murcia. 2,28571. 8 de octubre de 1948. A13EC116743.
2.562. D.ª María Victoria Martínez Guardiola. Murcia. 2,28571. 23 de diciembre de 1948. A13EC116744.
2.563. D. Baltasar Paisán Juanes. Burgos. 2,28571. 22 de agosto de 1950. A13EC116745.
2.564. D.ª Salvadora Gálvez Hernández. Valencia. 2,28205. 5 de marzo de 1945. A13EC116746.
2.565. D.ª Ascensión Narés Ballano. Madrid. 2,28125. 16 de febrero de 1947. A13EC116747.
2.566. D.ª María Teresa Felicísima Barquín Gutiérrez. Vizcaya. 2,28125. 20 de diciembre de 1947. A13EC116748.
2.567. D. Miguel Isidro Sierra Gómez. Cuenca. 2,27777. 2 de enero de 1943. A13EC116749.
2.568. D.ª Manuela del Puerto Díaz. Badajoz. 2,27777. 12 de mayo de 1945. A13EC116750.
2.569. D. Antonio Gómez Torres. Málaga. 2,27777. 12 de agosto de 1949. A13EC116751.
2.570. D.ª María del Carmen Corvarsí Rojas. Badajoz. 2,27586. 13 de noviembre de 1946. A13EC116752.
2.571. D. María del Carmen Holguín Cillán. Cáceres. 2,27586. 23 de abril de 1948. A13EC116753.
2.572. D. José Sala Garvín. Cáceres. 2,27588. 22 de enero de 1949. A13EC116754.
2.573. D.ª Julia Rodríguez del Pico. Valladolid. 2,27586. 7 de agosto de 1949. A13EC116755.
2.574. D.ª Demetria López Lizárraga. Alava. 2,27272. 20 de junio de 1926. A13EC116756.
2.575. D.ª María de los Dolores Herrero Fernández. Madrid. 2,27272. 29 de junio de 1945. A13EC116757.
2.576. D.ª Mercedes Ortega Linares. Las Palmas. 2,26923. 11 de diciembre de 1942. A13EC116758.
2.577. D.ª María del Pilar Rodríguez Martínez. Granada. 2,26923. 12 de octubre de 1948. A13EC116759.
2.578. D.ª Vitalina Miguélez Pérez. León. 2,26666. Tres meses. 19 de abril de 1944. A13EC116760.
2.579. D.ª María Luisa Chinchilla Fernández. Ciudad Real. 2,26666. 21 de junio de 1948. A13EC116761.
2.580. D.ª Esther María García Carapeto. Toledo. 2,26470. 3 de septiembre de 1946. A13EC116762.
2.581. D.ª María Concepción Colomina Trell. Huesca. 2,26315. 17 de enero de 1947. A13EC116763.
2.582. D.ª Josefa Pérez Díez de los Ríos. Sevilla. 2,26315. 9 de febrero de 1947. A13EC116764.
2.583. D.ª María Sabanes Nadal. Lérida. 2,26086. Siete meses. 29 de enero de 1949. A13EC116765.
2.584. D. José María Godoy Mayoral. Madrid. 2,26086. 3 de julio de 1950. A13EC116766.
2.585. D.ª María Dolores Martínez Vispo. Pontevedra. 2,25925. 26 de septiembre de 1946. A13EC116767.
2.586. D.ª María Dolores Vila Martínez. Alicante. 2,25925. 11 de mayo de 1947. A13EC116768.
2.587. D.ª Angela Bernardita Infante Sánchez. Salamanca. 2,25925. 17 de abril de 1948. A13EC116769.
2.588. D.ª Gloria Cristina Alonso Mate. Barcelona. 2,25806. 11 de diciembre de 1944. A13EC116770.
2.589. D.ª Francisca Núñez González. Lugo. 2,25806. 19. de septiembre de 1946. A13EC116771.
2.590. D.ª María Juana Ruiz-Santa Quiteria Díaz. Jaén. 2,25641. 5 de septiembre de 1947. A13EC116772.
2.591. D.ª María del Socorro Rivera Maroño. La Coruña. 2,25000. 31 de diciembre de 1942. A13EC116773.
2.592. D.ª Remedios Almansa Torres. Málaga. 2,25000. 10 de febrero de 1944. A13EC116774.
2.593. D.ª Herminia Sánchez Navarrete. Almería. 2,25000. 11 de junio de 1944. A13EC116775.
2.594. D. Vicente Grau Reig. Valencia. 2,25000. 15 de octubre de 1944. A13EC116776.
2.595. D.ª Alfonsa Calvo Pérez. Madrid. 2,25000. 6 de marzo de 1945. A13EC116777.
2.596. D.ª María Victoria Puértolas Lalana. Navarra. 2,25000. 18 de diciembre de 1945. A13EC116778.
2.597. D. Juan Pedro Arroyo López. Córdoba. 2,25000. 17 de mayo de 1946. A13EC116779.
2.598. D. Fernando Oleaga Ruiz de Luzuriaga. Alava. 2,25000. 23 de junio de 1946. A13EC116780.
2.599. D.ª María del Carmen Muiño Caneiro. La Coruña. 2,25000. 20 de septiembre de 1946. A13EC116781.
2.600. D.ª María Lahoz Cinca. Zaragoza. 2,25000. 15 de febrero de 1947. A13EC116782.
2.601. D. Sandalio Marín Marquina. Soria. 2,25000. 25 de noviembre de 1947. A13EC116783.
2.602. D.ª María Nieves Becerra Hidalgo. Cáceres. 2,25000. 2 de enero de 1948. A13EC116784.
2.603. D. José Luis Calvo Aguilar. Badajoz. 2,25000. 13 de agosto de 1948. A13EC116785.
2.604. D.ª María del Pilar Cid García. Orense. 2,25000. 10 de junio de 1949. A13EC116786.
2.605. D.ª Montserrat Corretger Sáez. Tarragona. 2,25000. 19 de enero de 1950. A13EC116787.
2.606. D.ª Elena Gil Murillo. Córdoba. 2,24390. 11 de febrero de 1947. A13EC116788.
2.607. D.ª María del Rosario Puerta Pigazo. Santander. 2,24137. 30 de mayo de 1947. A13EC116789.

2.608. D. Manuel Lechuga Rodríguez. Granada. 2,24137. 23 de septiembre de 1948. A13EC116790.
2.609. D. Julián Torres Martínez. Madrid. 2,24000. 1 de diciembre de 1949. A13EC116791.
2.610. D.ª María Teresa de Jesús Requeijo Abeijón. Santiago. 2,230529. 2 de septiembre de 1939. A13EC116792.
2.611. D.ª María Teresa Yuste Grijalba. Madrid. 2,23529. 14 de febrero de 1943. A13EC116793.
2.612. D.ª Concepción Fernández Franco. Madrid. 2,23529. 2 de septiembre de 1947. A13EC116794.
2.613. D.ª María Luisa Santana Santana. Orense. 2,23529. 29 de diciembre de 1947. A13EC116795.
2.614. D.ª Engracia González Rivaro. Avila. 2,23333. 16 de enero de 1948. A13EC116796.
2.615. D. Manuel Murias González. Oviedo. 2,23076. 27 de abril de 1943. A13EC116797.
2.616. D.ª María del Carmen Ribelles Navarro. Valencia. 2,23076. 30 de abril de 1945. A13EC116798.
2.617. D.ª Ascensión Sanz Hernando. Segovia. 2,23076. 26 de mayo de 1945. A13EC116799.
2.618. D. Juan Moreno Uclés. Jaén. 2,23076. 17 de julio de 1945. A13EC116800.
2.619. D.ª María Luisa Teresa Dios Jaraiz. Pontevedra. 2,23076. 15 de octubre de 1945. A13EC116801.
2.620. D.ª María del Rosario García Martínez. Cuenca. 2,23076. 10 de enero de 1947. A13EC116802.
2.621. D.ª María Paz Alcalde Sierra. Salamanca. 2,23076. 15 de septiembre de 1947. A13EC116803.
2.622. D. Juan Babarro González. Orense. 2,23076. 23 de diciembre de 1947. A13EC116804.
2.623. D.ª Ludivina Cabrerizo Hernández. Guadalaja. 2,22727. Dos años, tres meses y ocho días. 23 de julio de 1940. A13EC116805.
2.624. D.ª María Azucena Ruiz Senz. Logroño. 2,22727. 8 de agosto de 1947. A13EC116806.
2.625. D.ª María del Carmen Hernando de la Fuente. Burgos. 2,22580. 1 de agosto de 1948. A13EC116807.
2.626. D.ª Herminia López Rodríguez. Málaga. 2,22580. 5 de septiembre de 1948. A13EC116808.
2.627. D. María Juanola Marín. Valencia. 2,22500. 23 de noviembre de 1948. A13EC116809.
2.628. D.ª Germelina Santiago Rodríguez. Guipúzcoa. 2.22222. 23 de diciembre de 1945. A13EC116810.
2.629. D.ª Mercedes Ana García Alvarez. Oviedo. 2,21875. 30 de noviembre de 1946. A13EC116811.
2.630. D.ª Isabel Pujadas Rubies. Barcelona. 2,21875. 28 de mayo de 1949. A13EC116812.
2.631. D. José García Fernández. Barcelona. 2,21739. 5 de enero de 1946. A13EC116813.
2.632. D.ª María de los Angeles Pérez Gallego. Huelva. 2,21739. 8 de abril de 1947. A13EC116814.
2.633. D. Benjamín Díaz López. Avila. 2,21428. Cuatro meses y diecinueve días. 12 de septiembre de 1942. A13EC116815.
2.634. D. Manuel García Trillo. Albacete. 2,21428. 12 de septiembre de 1946. A13EC116816.
2.635. D.ª Josefa Reviriego Vidal. Castellón. 2,21428. 7 de diciembre de 1946. A13EC116817.
2.636. D.ª María del Carmen García Ureta. Granada. 2,21428. 13 de febrero de 1948. A13EC116818.
2.637. D.ª María del Carmen Ochoa Nieto. Madrid. 2,21212. 17 de mayo de 1946. A13EC116819.
2.638. D.ª María Begoña Ezana Luquín. Vizcaya. 2,21212. 3 de junio de 1950. A13EC116820.
2.639. D.ª Francisca Calles Gómez. Zamora. 2,21052. 14 de febrero de 1944. A13EC116821.
2.640. D.ª Ana María Gonzalo Salcedo. Soria. 2,21052. 5 de mayo de 1947. A13EC116822.
2.641. D. Diego Pérez García. Badajoz. 2,20833. 1 de mayo de 1941. A13EC116823.
2.642. D. José Antonio González Fernández. Murcia. 2,20833. 10 de febrero de 1944. A13EC116824.
2.643. D.ª María Nieves Marante Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife. 2,20833. 27 de julio de 1946. A13EC116825.
2.644. D. Jesús Fernández del Hoyo. Madrid. 2,20833. 21 de febrero de 1949. A13EC116826.
2.645. D.ª Dolores María Luisa Hidalgo Fernández. Sevilla. 2,20689. Once meses. 27 de junio de 1941. A13EC116827.
2.646. D.ª María Antonia Hernández Carrascosa. Murcia. 2,20689. 22 de noviembre de 1949. A13EC1166828.
2.647. D.ª María Isabel del Pilar González Pardo. Madrid. 2,20588. 12 de octubre de 1947. A13EC116829.
2.648. D.ª Petra Barrantes Horrillo. Badajoz. 2,20000. 16 de febrero de 1919. A13EC116830.
2.649. D. Raimundo Rodríguez Carrasco. Toledo. 2,20000. 31 de agosto de 1934. A13EC116831.
2.650. D. Leopoldo Fernández Alonso. Santander. 2,20000. 15 de junio de 1941. A13EC116832.
2.651. D. Andrés Fragoso Lucas. Cáceres. 2,20000. 28 de abril de 1944. A13EC116833.
2.652. D.ª Isabel Alba Galindo. Alicante. 2,20000. 18 de febrero de 1945. A13EC116834.
2.653. D. Rafael Hernández Calomarde. Teruel. 2,20000. 16 de octubre de 1945. A13EC116835.
2.654. D.ª María Josefa Moreno González. Cáceres. 2,20000. 7 de mayo de 1946. A13EC116836.
2.655. D.ª María de los Angeles Herrera Olmedo. Valladolid. 2,20000. 3 de julio de 1946. A13EC116837.
2.656. D. Antonio García Gómez. Baleares. 2,20000. 27 de octubre de 1946. A13EC116838.
2.657. D.ª Gloria Calatayud Delgado. Ciudad Real. 2,200000. 11 de enero de 1947. A13EC116839.
2.658. D. Francisco de Asís Orta Bonilla. Huelva. 2,20000. 15 de mayo de 1947. A13EC116840.
2.659. D.ª Isabel Martínez García. Palencia. 2,20000. 5 de noviembre de 1947. A13EC116841.
2.660. D.ª María Dolores Higueras López. Jaén. 2,20000. 12 de julio de 1948. A13EC116842.
2.661. D.ª María Josefa Fernández Tendero. Albacete. 2,20000. 25 de noviembre de 1948. A13EC116843.
2.662. D.ª María del Sagrario Noguera Ruiz. Toledo. 2,20000. 20 de marzo 1949. A13EC116844.
2.663. D. José Collado Muñoz. Almería. 2,20000. 23 de noviembre de 1949. A13EC116845.
2.664. D.ª María del Prado Pintor Caballo. Ciudad Real. 2,19354. 10 de mayo de 1946. A13EC116846.
2.665. D.ª Irene García Cabezas. León. 2,19354. 15 de diciembre de 1947. A13EC116847.
2.666. D. Agapito Domínguez Domínguez. Ciudad Real. 2,19047. Tres meses y cinco días. 20 de julio de 1948. A13EC116848.
2.667. D.ª María Isabel Ros Yoldi. Córdoba. 2,19047. 28 de febrero de 1939. A13EC116849.
2.688. D.ª Lucía Bastante Ramírez. Madrid. 2,18918. 31 de enero de 1948. A13EC116850.
2.669. D.ª María del Carmen Elena Fernández Fernández. Oviedo. 2,18750. 1 de abril de 1946. A13EC116851.
2.670. D.ª María del Carmen Piñeiro Pardo. Lugo. 2,18750. 9 de enero de 1949. A13EC116852.
2.671. D.ª Encarnación Coma Torres. Barcelona. 2,18750. 9 de agosto de 1949. A13EC116853.
2.672. D.ª Isabel Reyes Suárez. Granada. 2,18518. 12 de agosto de 1944. A13EC116854.
2.673. D.ª Asunción González Díaz. Las Palmas. 2,18518. 15 de agosto de 1948. A13EC116855.
2.674. D. Salvador Pérez Pérez. Santa Cruz de Tenerife. 2,18181. 24 de septiembre de 1940. A13EC116856.
2.675. D.ª Rosario Soler Martínez. Murcia. 2,18181. 7 de octubre de 1944. A13EC116857.
2.676. D.ª Rosa María Cañestro Rojas. Cádiz. 2,18181. 14 de diciembre de 1945. A13EC116858.
2.677. D. Gonzalo Vidal Márquez. Sevilla. 2,18181. 3 de marzo de 1946. A13EC116859.
2.678. D. Jesús Romanillos Nicolás. Guadalajara. 2,18181. 22 de diciembre de 1947. A13EC116860.
2.679. D.ª María Montserrat Mayor Gimeno. Zaragoza. 2,18181. 20 de mayo de 1949. A13EC116861.
2.680. D.ª Alicia Obelleiro Blanco. Pontevedra. 2,17857. 7 de octubre de 1945. A13EC116862.
2.681. D.ª María Victoria Moyano García. Salamanca. 2,17857. 23 de junio de 1946. A13EC116863.
2.682. D.ª María Isabel Josefa Sentana Cremades. Alicante. 2,17857. 23 de octubre de 1947. A13EC116864.
2.683. D.ª María Begoña San Vicente Seco. Vizcaya. 2,17647. 29 de julio de 1944. A13EC116865.
2.684. D.ª María Josefa Baamonde García. Lugo. 2,17647. 23 de septiembre de 1946. A13EC116866.
2.685. D.ª María Isabel Arroyo Bes. Zaragoza. 2,17647. 6 de septiembre de 1947. A13EC116867.
2.686. D.ª María Dolores Brunet Font. Gerona. 2,17647. 22 de noviembre de 1947. A13EC116868.
2.687. D. Vicente Beltrán Moliner. Castellón. 2,17647. 11 de enero de 1949. A13EC116869.
2.688. D.ª Gloria de los Angeles Lloret González. Valencia. 2,17500. 7 de noviembre de 1943. A13EC116870.
2.689. D.ª Petra Ruiz de Gopegui Amutio. Alava. 2,17391. 23 de febrero de 1945. A13EC116871.
2.690. D. Antonio Monterroso Alejandre. Córdoba. 2,17241. 27 de noviembre de 1945. A13EC116872.
2.691. D. Jesús Bellido Herrero. Valencia. 2,17241. 4 de abril de 1946. A13EC116873.
2.692. D.ª María Dolores Suárez Sánchez. La Coruña. 2,17241. 3 de noviembre de 1947. A13EC116874.
2.693. D.ª Escolástica Alvarez Patilla. Cáceres. 2,17241. 28 de agosto de 1949. A13EC116875.
2.694. D.ª María Dolores Fraíz Barreiro. Santiago. 2,17142. 2 de enero de 1945. A13EC116876.
2.695. D.ª María Lourdes Fernández Lagunilla. Madrid. 2,17142. 23 de marzo de 1947. A13EC116877.
2.696. D.ª Joaquina Rita Sánchez Espinosa. Madrid. 2,17142. 8 de abril de 1948. A13EC116878.
2.697. D.ª María del Carmen Rodríguez Rodríguez. Orense. 2,17142. 21 de noviembre de 1948. A13EC116879.
2.698. D.ª Josefa Barbarroja Ortiz. Valencia. 2,17073. 4 de noviembre de 1944. A13EC116880.
2.699. D.ª María Teresa Trota Buchaca. Lérida. 2,16666. Nueve meses. 25 de junio de 1944. A13EC116881.
2.700. D. Miguel Martín García. Salamanca. 2,16666. Cinco meses y diez días. 21 de julio de 1946. A13EC116882.
2.701. D. José Francisco Córdoba Franco. Pontevedra. 2,16666. 2 de diciembre de 1941. A13EC116883.

2.702. D.ª Ana Andréu Persiva. Teruel. 2,16666. 5 de octubre de 1944. A13EC116884.
2.703. D. Manuel García Prieto. Lugo. 2,16666. 25 de enero de 1948. A13EC116885.
2.704. D. Francisco Ferrer Celma. Tarragona. 2,16666. 11 de febrero de 1948. A13EC116886.
2.705. D. Antonio Manuel Serrano Molina. Granada. 2,16666. 8 de marzo de 1948. A13EC116887.
2.706. D. Benito Carlos Gómez Galán. Madrid, 2,16666. 11 de junio de 1948. A13EC116888.
2.707. D.ª María del Carmen Lastra Bengochea. Santander. 2,16666. 10 de septiembre de 1949. A13EC116889.
2.708. D.ª María Luisa Martín Casillas. Avila. 2,16129. 21 de junio de 1948. A13EC116890.
2.709. D.ª María Teresa Iribarren Echarri. Navarra. 2,16000. 30 de diciembre de 1934. A13EC116891.
2.710. D.ª Alicia López López. Almería. 2,16000. 6 de enero de 1947. A13EC116892.
2.711. D.ª Paula Pardo Guerra. Badajoz. 2,15789. Cinco meses y veinticinco días. 19 de abril de 1944. A13EC116893.
2.712. D. Jesús Escamilla Cid. Cuenca. 2,15789. 9 de julio de 1942. A13EC116894.
2.713. D. Juan Verdugo Palma. Málaga. 2,15789. 20 de octubre de 1944. A13EC116895.
2.714. D.ª María del Rosario Devoix Ruano. Málaga. 2,15625. 17 de enero de 1940. A13EC116896.
2.715. D.ª Ursina Estepar Gutiérrez. Burgos. 2,15625. 24 de marzo de 1945. A13EC116897.
2.716. D. Agustín Prieto Alegre. León. 2,15384. 23 de abril de 1937. A13EC116898.
2.717. D.ª Antonia Matéu Socias. Baleares. 2,15384. 22 de febrero de 1945. A13EC116899.
2.718. D. Lorenzo Roque Velasco Barrió. Madrid. 2.15384. 16 de agosto de 1945. A13EC116900.
2.719. D. Camilo Viloria Garrido. Vizcaya. 2,15384. 9 de enero de 1946. A13EC116901.
2.720. D.ª Francisca Angela Copete Valero. Barcelona. 2,15151. 2 de octubre de 1943. A13EC116902.
2.721. D.ª Florinda Casado Díaz. Oviedo. 2.15151. 16 de diciembre de 1946. A13EC116903.
2.722. D.ª María del Carmen Sánchez Villafaina. Sevilla. 2.15000. Cinco meses y veinte días. 22 de diciembre de 1947. A13EC116904.
2.723. D.ª María Alicia Finza Cuña. Huesca. 2,15000. 5 de julio de 1948. A13EC116905.
2.724. D. Juan José Magaña Moreno. Jaén. 2,14814. Dos meses y doce días. 10 de junio de 1944. A13EC116906.
2.725. D.ª María Julia Varas Martínez. Segovia. 2,14814. 30 de junio de 1946. A13EC116907.
2.726. D.ª Felisa Caridad Martínez Palomares. Cuenca. 2.14814. 16 de noviembre de 1946. A13EC116908.
2.727. D.ª María del Carmen Emilia Esteban González. Vizcaya. 2.14705. 13 de julio de 1945. A13EC116909.
2.728. D.ª Ana María Porras Fernández. Madrid. 2,14705. 21 de abril de 1947. A13EC116910.
2.729. D.ª María Fernanda Gaitán Gallego. Jaén. 2,14634. 2 de enero de 1944. A13EC116911.
2.730. D. Julián Pérez Iturmendi. Navarra. 2.14285. 13 de ene-de 1944. A13EC116912.
2.731. D.ª Fuensanta Martín Rodríguez. Madrid. 2,14285. 19 de septiembre de 1944. A13EC116913.
2.732. D. Pascual Collado Planas. Zaragoza. 2,14285. 21 de octubre de 1944. A13EC116914.
2.733. D. Pedro Sánchez Sepúlveda. Cádiz. 2,14285. 10 de julio de 1945. A13EC116915.
2.734. D.ª Francisca de Paula Collantes Ballesta. Almería. 2,14285. 17 de febrero de 1947. A13EC116916.
2.735. D. José Fausto González Garrié. Lérida. 2,14285. 6 de octubre de 1947. A13EC116917.
2.736. D. Felipe Mayor Crespo. Zamora. 2.14285. 13 de diciembre de 1947. A13EC116918.
2.737. D.ª María Lourdes Ciurana Solé. Tarragona. 2,14285. 11 de febrero de 1948. A13EC116919.
2.738. D.ª María Pastora Barasona Ibáñez. Córdoba. 2,13953. 1 de agosto de 1938. A13EC116920.
2.739. D.ª María Gutiérrez Pérez. Toledo. 2,13888. 7 de julio de 1948. A13EC116921.
2.740. D.ª Emilia Roca Gimeno. Castellón. 2,13793. 24 de junio de 1946. A13EC116922.
2.741. D.ª Carmen Díez Jaldo. Granada. 2,13793. 21 de noviembre de 1946. A13EC116923.
2.742. D.ª María Isabel González Castelar. Murcia. 2,13333. Dos años, ocho meses y nueve días. 1 de abril de 1943. A13EC116924.
2.743. D.ª Isabel de la Trinidad Delgado Macías. Sevilla. 3,13333. 22 de diciembre de 1943. A13EC116925.
2.744. D. Pedro Guilabert Belso. Alicante. 2,13333. 13 de octubre de 1944. A13EC116926.
2.745. D.ª Leonor del Egido Mayo. León. 2,13333. 4 de noviembre de 1946. A13EC116927.
2.746. D. Ramón Miranda Llarena. Las Palmas. 2,13333. 8 de enero de 1947. A13EC116928.
2.747. D.ª Erlinda Corisco Martín. Madrid. 2,13157. 25 de agosto de 1946. A13EC116929.
2.748. D.ª María del Carmen Ruiz Resa. Logroño. 2,13043. 31 de octubre de 1948. A13EC116930.
2.749. D.ª María del Carmen Lozano Leal. 2,13043. Guadalajara. 22 de julio de 1949. A13EC116931.
2.750. D. Clotario Herrera Sáez. Cáceres. 2,12903. 7 de febrero de 1935. A13EC116932.
2.751. D.ª María Teresa Paniagua Pérez. Cáceres. 2,12903. 1 de mayo de 1943. A13EC116933.
2.752. D.ª María del Carmen Gómez Masa. Badajoz. 2,12903. 28 de noviembre de 1943. A13EC116934.
2.753. D.ª Josefa Garay Martín. Valladolid. 2.12903. 19 de noviembre de 1944. A13EC116935.
2.754. D. Angel Arévalo García. Sevilla. 2,12500. Seis meses y veinticinco días. 30 de enero de 1946. A13EC116936.
2.755. D. Antonio Millán Martín. Ceuta. 2.12500. Cinco meses. 10 de diciembre de 1940. A13EC116937.
2.756. D. Manuel Medrano Corral. Logroño. 2,12500. Cinco meses. 17 de enero de 1947. A13EC116938.
2.757. D. Alberto Villar Fernández. Valladolid. 2,12500. 28 de diciembre de 1923. A13EC116939.
2.758. D. Enrique Matéu Solé. Barcelona. 2,12500. 29 de octubre de 1942. A13EC116940.
2.759. D.ª María de los Angeles Fernández Sainz. León. 2,12500. 10 de abril de 1945. A13EC116941.
2.760. D.ª Josefina Juana García Zapata. Ciudad Real. 2,12500. 7 de noviembre de 1945. A13EC116942.
2.761. D.ª María Victoria Ponce Romero. Huelva. 2,12500. 16 de junio de 1946. A13EC116943.
2.762. D. Antonio Fayed Cabrero. Huesca. 2,12500. 6 de noviembre de 1947. A13EC116944.
2.763. D.ª Victoria Eugenia Marijuán Vega. Valencia. 2,12195. 23 de octubre de 1947. A13EC116945.
2.764. D.ª Juana Díaz-Mayordomo Ruiz. Barcelona. 2,12121. 19 de septiembre de 1947. A13EC116946.
2.765. D.ª María Josefa Prado Carracedo. Lugo. 2,12121. 10 de noviembre de 1948. A13EC116947.
2.766. D. José Méndez Gordito. Badajoz. 2,12000. 4 de noviembre de 1943. A13EC116948.
2.767. D. Ramón Santiago Estiro. Murcia. 2,12000. 8 de abril de 1944. A13EC116949.
2.768. D. Jenaro Burcio Burcio. Madrid. 2,12000. 18 de enero de 1947. A13EC116950.
2.769. D.ª Inmaculada Corriente Córdoba. Santa Cruz de Tenerife. 2,12000. 31 de marzo de 1949. A13EC116951.
2.770. D.ª Dolores Angel Ferrer. Valencia. 2.11904. 25 de noviembre de 1948. A13EC116952.
2.771. D.ª María Purriños Orjeira. La Coruña. 2,11764. Cinco meses. 1 de agosto de 1946. A13EC116953.
2.772. D.ª María Visitación Fernández Alvarez. Orense. 2,11764. 23 de julio de 1945. A13EC116954.
2.773. D.ª Bárbara Rosa Soteras Sus. Zaragoza. 2,11764. 4 de diciembre de 1945. A13EC116955.
2.774. D.ª María Isabel Ortega Mateos. Palencia. 2,11538. 17 de junio de 1947. A13EC116956.
2.775. D.ª María Concepción Rubio Sariano. Albacete. 2,11538. 27 de noviembre de 1947. A13EC116957.
2.776. D.ª Josefa Avelina Pereira Pérez. Orense. 2,11111. 14 de noviembre de 1944. A13EC116958.
2.777. D.ª María Concepción Díez Portillo. Madrid. 2,11111. 11 de enero de 1945. A13EC116959.
2.778. D.ª Rosa María Vázquez Mota. Madrid. 2,11111. 22 de diciembre de 1945. A13EC116960.
2.779. D.ª María Dolores Fidalgo López. Santiago. 2,11111. 31 de marzo de 1946. A13EC116961.
2.780. D. Miguel Bragado Regueras. Guipúzcoa. 2,11111. 21 de octubre de 1947. A13EC116962.
2.781. D.ª Antonia Henríguez Díaz. Las Palmas. 2,10714. 25 de abril de 1941. A13EC116963.
2.782. D.ª María Concepción Pérez Casares. Granada. 2,10714. 10 de febrero de 1946. A13EC116964.
2.783 D.ª María José Arana y Benito del Valle. Guipúzcoa. 2,10526. 19 de marzo de 1943. A13EC116965.
2.784. D.ª Angela Polo Sánchez. Salamanca. 2,10344. 30 de enero de 1924. A13EC116966.
2.785. D.ª María Isabel Miquel Molla. Alicante. 2,10344. 22 de febrero de 1948. A13EC116967.
2.786. D.ª María de los Angeles García Sieiro. Pontevedra. 2,10344. 2 de mayo de 1950. A13EC116968.
2.787. D. Juan José de Felipe Perote. Segovia. 2,10000. Siete meses. 24 de marzo de 1939. A13EC116969.
2.788. D.ª María del Carmen Alfonso Peláez. Zamora. 2,10000. 21 de enero de 1946. A13EC116970.
2.789. D. Vicente Sancho Duch. Valencia. 2,10000. 20 de febrero de 1946. A13EC116971.
2.790. D.ª María Dolores Bazán Borreguero. Cáceres. 2,10000. 27 de agosto de 1946. A13EC116972.
2.791. D.ª María Martínez Domínguez. Soria. 2,10000. 28 de septiembre de 1946. A13EC116973.
2.792. D.ª María del Carmen del Cerro Alonso. Toledo. 2,10000. 3 de noviembre de 1946. A13EC116974.
2.793. D. Alfredo Ferreiro Taboada. La Coruña. 2,10000. 1 de abril de 1948. A13EC116975.
2.794. D.ª María Elisa Palmeiro Maañón. La Coruña. 2,10000. 11 de octubre de 1948. A13EC116976.
2.795. D. Antonio Félix Muñoz Rodríguez. Córdoba. 2,10000. 23 de marzo de 1949. A13EC116977.
2.796. D.ª María de los Angeles González Ortiz. Santander. 2,09677. 2 de mayo de 1941. A13EC116978.

2.797. D. Julio Quílez Fúster. Granada. 2,09677. 15 de mayo de 1943. A13EC116979.
2.798. D. Mariano Hernández Yepes. Toledo. 2,09523. 11 de febrero de 1949. A13EC116980.
2.799. D.ª Juliana Gutiérrez Ramírez. Jaén. 2,09523. 28 de noviembre de 1949. A13EC116981.
2.800. D.ª Rosa de la Calle Martín. Avila. 2,09375. 24 de marzo de 1946. A13EC116982.
2.801. D.ª María Luz Soto Barranco. Málaga. 2,09090. 19 de enero de 1935. A13EC116983.
2.802. D.ª Carmen Carrasco Molina. Córdoba. 2,09090. 6 de septiembre de 1938. A13EC116984.
2.803. D. Manuel Antonio Muñoz Blasco. Ciudad Real. 2,09090. 24 de diciembre de 1947. A13EC116985.
2.804. D.ª María Dolores Mayoral Saiz. Burgos. 2,09090. 14 de enero de 1948. A13EC116986.
2.805. D.ª María Teresa Utor Toledo. Ceuta. 2,09090. 18 de octubre de 1948. A13EC116987.
2.806. D.ª María Eulalia Siguero Royo. Barcelona. 2,08823. 9 de noviembre de 1944. A13EC116988.
2.807. D.ª Aurora Vallés Suárez. Oviedo. 2,08823. 24 de junio de 1948. A13EC116989.
2.808. D. Francisco de Asís Rodríguez Fernández. Sevilla. 2,08695. Ocho meses y veinticinco días. 20 de abril de 1945. A13EC116990.
2.809. D.ª Vicenta Ruiz Sánchez. Cádiz. 2,08695. 4 de mayo de 1948. A13EC116991.
2.810. D.ª Catalina Serrano Aledo. Murcia. 2,08695. 28 de marzo de 1949. A13EC116992.
2.811. D.ª Esperanza Ibáñez Domenech. Vizcaya. 2,08571. 30 de julio de 1947. A13EC116993.
2.812. D.ª María del Pilar del Olmo Franco. Madrid. 2,08571. 29 de septiembre de 1947. A13EC116994.
2.813. D.ª Consuelo Herrero González. Madrid. 2,08333. 15 de junio de 1945. A13EC116995.
2.814. D.ª María del Mar López González. Alava. 2,08333. 3 de marzo de 1948. A13EC116996.
2.815. D.ª Josefa Plaza Ortiz. Toledo. 2,08108. 13 de diciembre de 1949. A13EC116997.
2.816. D. Angel Marcos Martín. Madrid. 2,08000. 9 de julio de 1939. A13EC116998.
2.817. D.ª Rosa Lafita Trepat. Lérida. 2,08000. 28 de octubre de 1945. A13EC116999.
2.818. D.ª Aurora Cano Ledesma. Madrid. 2,07692. 5 de noviembre de 1944. A13EC117000.
2.819. D.ª María Belén Pascual Vicente. Navarra. 2,07692. 7 de mayo de 1945. A13EC117001.
2.820. D.ª Antonia González Muriana. Almería. 2,07692. 10 de abril de 1950. A13EC117002.
2.821. D. Fidel Pizarro Cerrillo. Madrid. 2,07407. 28 de octubre de 1948. A13EC117003.
2.822. D. Antonio Jiménez Ramírez. Jaén. 2,07142. 11 de septiembre de 1947. A13EC117004.
2.823. D. Herminio Rozada García. Oviedo. 2,07142. 29 de marzo de 1935. A13EC117005.
2.824. D.ª Teresa González García. Cuenca. 2,07142. 17 de enero de 1944. A13EC117006.
2.825. D.ª María Pilar Gay Iglesias. Salamanca. 2,07142. 5 de junio de 1944. A13EC117007.
2.826. D.ª María Julia Angeles Fernández Villanueva. Pontevedra. 2,07142. 24 de agosto de 1945. A13EC117008.
2.827. D.ª María Josefa Martínez Ubeda. Valencia. 2,07142. 16 de octubre de 1945. A13EC117009.
2.828. D.ª María del Carmen de Lucas Alvaro. Segovia. 2,07142. 7 de diciembre de 1947. A13EC117010.
2.829. D. José Luis Folla Gómez. Orense. 2,07142. 20 de febrero de 1948. A13EC117011.
2.830. D.ª María Asunción Alonso Porter. Valencia. 2,06976. 21 de agosto de 1947. A13EC117012.
2.831. D. Amador Sánchez Sánchez. Avila. 2,06666. 16 de marzo de 1947. A13EC117013.
2.832. D. Antonio Montero González. Albacete. 2,0666. 10 de mayo de 1948. A13EC117014.
2.833. D.ª Soledad Castillo Martínez. Granada. 2,06666. 29 de julio de 1947. A13EC117015.
2.834. D.ª María Julia Miguel Salla. Castellón. 2,06666. 4 de diciembre de 1948. A13EC117016.
2.835. D.ª Josefa de los Remedios Cebrián. Murcia. 2,06451. Cinco meses y dieciocho días. 8 de septiembre de 1946. A13EC117017.
2.836. D.ª María de los Angeles Barrachina García de Cuerva. Sevilla. 2,06451. 7 de octubre de 1946. A13EC117018.
2.837. D. Ramón Picón Navarro. Huelva. 2,06250. 3 de octubre de 1945. A13EC117019.
2.838. D. Juan Pedrazo Cambero. Cáceres. 2,06250. 18 de octubre de 1946. A13EC117020.
2.839. D.ª María del Rosario Sánchez Alcón. Cáceres. 2,06250. 5 de noviembre de 1947. A13EC117021.
2.840. D.ª Rosa María Aza Sánchez. Badajoz. 2,06250. 5 de octubre de 1948. A13EC117022.
2.841. D.ª María Jesús Arranz González. Valladolid. 2,06250. 21 de diciembre de 1948. A13EC117023.
2.842. D. José Salmerón Martín. Almería. 2,06250. 27 de noviembre de 1949. A13EC117024.
2.843. D.ª Concepción González Díaz-Meco. Ciudad Real. 2,06060. 19 de junio de 1941. A13EC117025.
2.844. D.ª María Antonia Sánchez Robles. León. 2,06060. 12 de agosto de 1947. A13EC117026.
2.845. D.ª Carmen Vázquez Segade. Lugo. 2,05882. 1 de agosto de 1946. A13EC117027.
2.846. D.ª Carmen Buisán Serradell. Barcelona. 2,05882. 1 de diciembre de 1947. A13EC117028.
2.847. D.ª María Antonia Alvarez Rozada. Oviedo. 2,05882. 20 de febrero de 1948. A13EC117029.
2.848. D.ª María Asunción Pardinilla Castillo. Zaragoza. 2,05714. 12 de mayo de 1943. A13EC117030.
2.849. D.ª Ermitas Corras Varela. Lugo. 2,05555. Tres años, un mes y veinticuatro días. 28 de enero de 1938. A13EC117031.
2.850. D.ª María Victoria Domínguez Navarro. Zaragoza. 2,05555. 18 de noviembre de 1946. A13EC117032.
2.851. D.ª María Cruz Zarraonaindía Aguirre. Vizcaya. 2,05555. 25 de marzo de 1947. A13EC117033.
2.852. D.ª María Rosa Cucala Sancho. Gerona. 2,05555. 17 de abril de 1949. A13EC117034.
2.853. D. Enrique Trinitario Valdeolivas Borrás. Castellón. 2,05555. 12 de junio de 1949. A13EC117035.
2.854. D.ª Benita Rodrigo González. Madrid. 2,05405. 4 de marzo de 1935. A13EC117036.
2.855. D.ª Elvira Bricio Cobas. Santiago. 2,05405. 31 de marzo de 1937. A13EC117037.
2.856. D.ª Juana Esteban Aparicio. Madrid. 2,05405. 24 de agosto de 1944. A13EC117038.
2.857. D.ª Amparo Vázquez Vázquez. Orense. 2,05405. 10 de abril de 1945. A13EC117039.
2.858. D. Francisco Hernando Gutiérrez. Málaga. 2,05000. Un año, dos meses y veinticuatro días. 16 de mayo de 1946. A13EC117040.
2.859. D.ª María del Carmen Pérez Gragera. Badajoz. 2,05000. 1 de julio de 1945. A13EC117041.
2.860. D. Antonio Miguel Hervás Martínez. Cuenca. 2,05000. 2 de noviembre de 1947. A13EC117042.
2.861. D.ª María Oliva Otal Barrena. Huesca. 2,04761. Un año un mes y trece días. 12 de septiembre de 1943. A13EC117043.
2.862. D.ª María de las Nieves Ríos Bustos. Sevilla. 2,04761. Tres meses y seis días. 13 de octubre de 1940. A13EC117044.
2.863. D.ª Mercedes Cobo Arroyo. Jaén. 2,04651. 5 de agosto de 1945. A13EC117045.
2.864. D.ª María Teresa Pons Juanpera. Tarragona. 2,04545. 26 enero de 1946. A13EC117046.
2.865. D.ª Hortensia Gordillo López. Córdoba. 2,04444. 11 de enero de 1945. A13EC117047.
2.866. D.ª Mercedes Barra de Lucas. Guadalajara. 2,04166. Tres años cuatro meses y veintiséis días. 30 de abril de 1930. A13EC117048.
2.867. D.ª María Cecilia Palacios Garnica. Logroño. 2,04166. 22 de noviembre de 1945. A13EC117049.
2.868. D.ª María Dolores Lazo Domínguez. Huelva. 2,04000. 2 de octubre de 1947. A13EC117050.
2.869. D. José Juan Ortiz Jiménez. Barcelona. 2,04000. 5 de abril de 1948. A13EC117051.
2.870. D. Eusebio Coba Martínez. Madrid. 2,03846. 23 de octubre de 1920. A13EC117052.
2.871. D. José Luis Rodríguez Rodríguez. Badajoz. 2,03846. 10 de agosto de 1946. A13EC117053.
2.872. D. Vicente Gómez Villalba. Murcia. 2,03846. 3 de julio de 1948. A13EC117054.
2.873. D.ª María Nieves Alvarez Díaz. Santa Cruz de Tenerife. 2,03846. 23 de agosto de 1949. A13EC117055.
2.874. D.ª María Luz Anderez Ramos. Palencia. 2,03703. 15 de julio de 1945. A13EC117056.
2.875. D.ª Consuelo Bataller Sarria. Albacete. 2,03703. 28 de septiembre de 1949. A13EC117057.
2.876. D.ª Isidora Ros Fernández. Granada. 2,03448. Un año, un mes y diez días. 4 de abril de 1946. A13EC117058.
2.877. D.ª María Yáñez Hernández. Las Palmas. 2,03448. 14 de julio de 1949. A13EC117059.
2.878. D.ª María Rosario Luis Garrido. Salamanca. 2,03333. 7 de noviembre de 1940. A13EC117060.
2.879. D.ª Josefa Dolores García Linares. Alicante. 2,03333. 3 de abril de 1944. A13EC117061.
2.880. D.ª María José Olaso Requejo. Pontevedra. 2,03333. 10 de junio de 1946. A13EC117062.
2.881. D. Manuel Fortea Montón. Valencia. 2,03225. 2 de noviembre de 1940. A13EC117063.
2.882. D.ª María Otilia Aba Presedo. La Coruña. 2,03225. 30 de noviembre de 1946. A13EC117064.
2.883. D.ª María Estrella José Giménez Garrido. Cáceres. 2,03225. 3 de febrero de 1948. A13EC117065.
2.884. D. Francisco Vera Rojas. Córdoba. 2,03225. 11 de octubre de 1949. A13EC117066.
2.885. D. Antonio Arias García. Granada. 2,03125. 13 de noviembre de 1944. A13EC117067.
2.886. D.ª Rosa Clara Herrán Such. Santander. 2,03125. 20 de marzo de 1947. A13EC117068.
2.887. D.ª Juana Pérez Landa. Avila. 2,03030. 1 de noviembre de 1940. A13EC117069.
2.888. D.ª María de los Dolores Alcalá Arévalo. Burgos. 2,02941. 27 de diciembre de 1947. A13EC117070.

2.889. D.ª Julia Mesa Pérez. Málaga. 2,02941. 30 de enero de 1949. A13EC117071.
2.890. D.ª María del Pilar Satorres Villagrasa. Barcelona. 2,02857. 23 de enero de 1942. A13EC117072.
2.891. D.ª María Isabel Fernández Martínez. Oviedo. 2,02857. 25 de octubre de 1944. A13EC117073.
2.892. D.ª María Jesús Isla Ochandiano. Vizcaya. 2,02777. Cuatro meses. 10 de diciembre de 1940. A13EC117074.
2.893. D.ª María del Rosario Recuero Arranz. Madrid. 2,02777. 9 de junio de 1948. A13EC117075.
2.894. D.ª María Alicia Ibáñez de Aldecoa. Madrid. 2,02702. 26 de enero de 1948. A13EC117076.
2.895. D.ª Victoria Martínez López. Toledo. 2,02631. 19 de septiembre de 1945. A13EC117077.
2.896. D.ª María de los Angeles Castellanos. Madrid. 2,02500. 1 de octubre de 1943. A13EC117078.
2.897. D.ª María Trinidad Zamora Martí. Valencia. 2,02325. 25 de abril de 1943. A13EC117079.
2.898. D.ª Carmen Teresa Alonso Giner. Valencia. 2,02272. 31 de enero de 1949. A13EC117080.
2.899. D. Tomás García García. Salamanca. 2,00000. Un año seis meses y veinte días. 28 de julio de 1942. A13EC117081.
2.900. D. Tomás Gómez Sierra. Vizcaya. 2,000000. Un año cuatro meses y veintiséis días. 25 de enero de 1947. A13EC117082.
2.901. D. Jesús Cánovas Valenzuela. Murcia. 2,00000. Diez meses y diecinueve días. 27 de octubre de 1946. A13EC117083.
2.902. D.ª María de la Concepción Villa Sanz. Teruel. 2,00000. Nueve meses y cinco días. 4 de marzo de 1947. A13EC117084.
2.903. D. José Juan Pulido Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife. 2,00000. Tres meses y siete días. 20 de julio de 1946. A13EC117085.
2.904. D.ª María Berta Cuquejo González. Orense. 2,00000. Dos meses. 22 de abril de 1944. A13EC117086.
2.905. D.ª María Josefa Barrios Olmedo. Cádiz. 2,00000. Un mes y diez días. 8 de abril de 1946. A13EC117087.
2.906. D.ª Pilar Menchero Mohino. Ciudad Real. 2,00000. 13 de noviembre de 1932. A13EC117088.
2.907. D.ª Gloria Fernández-Pintado Pinilla. Madrid. 2,00000. 13 de septiembre de 1934. A13EC117089.
2.908. D. Angel Antonio José Pérez Conde. Palencia. 2,00000. 17 de junio de 1936. A13EC117090.
2.909. D. Leandro Holgado García. Sevilla. 2,00000. 11 de marzo de 1937. A13EC117091.
2.910. D. José Framiñán González. Pontevedra. 2,00000. 7 de marzo de 1940. A13EC117092.
2.911. D.ª María Luz Villamarín Vázquez. Madrid. 2,00000. 13 de octubre de 1940. A13EC117093.
2.912. D. Bernardino Varela Fernández. Lugo. 2,00000. 9 de febrero de 1942. A13EC117094.
2.913. D. Lucinio Vara Centeno. Gerona. 2,00000. 24 de febrero de 1942. A13EC117095.
2.914. D. Antonio González Muñoz. Las Palmas. 2,00000. 24 de marzo de 1942. A13EC117096.
2.915. D.ª María Luz Pena Castro. La Coruña. 2,00000. 4 de abril de 1942. A13EC117097.
2.916. D. Fernando Carrizosa Moruno. Badajoz. 2,00000. 11 de noviembre de 1942. A13EC117098.
2.917. D. Amable Gutiérrez Rueda. León. 2,00000. 18 de abril de 1943. A13EC117099.
2.918. D. Demetrio Arnaiz Rodrigo. Burgos. 2,00000. 30 de agosto de 1943. A13EC117100.
2.919. D.ª María Emilia Rico Rico. Santiago. 2,00000. 7 de marzo de 1944. A13EC117101.
2920. D. Martín Delgado Mariscal. Cádiz. 2,00000. 10 de julio de 1944. A13EC117102.
2.921. D. Bautista Negral Pérez. Madrid. 2,00000. 23 de julio de 1944. A13EC117103.
2.922. D.ª María Josefa Olimpia Loureiro Fernández. Lugo. 2,00000. 15 de octubre de 1944. A13EC117104.
2.923. D. Gonzalo Molinos Rodríguez. Alava. 2,00000. 12 de noviembre de 1944. A13EC117105.
2.924. D.ª Ascensión Ferrer Consuegra. Sevilla. 2,00000. 30 de noviembre de 1944. A13EC117106.
2.925. D. Adrián Lillo González. Ciudad Real. 2,00000. 21 de junio de 1945. A13EC117107.
2.926. D.ª María del Amparo del Rey Pérez. Córdoba. 2.00000. 30 de agosto de 1945. A13EC117108.
2.927. D.ª Margarita de los Angeles Castillo Payán. Málaga. 2,00000. 10 de noviembre de 1945. A13EC117109.
2.928. D.ª Natividad Martínez Aller. León. 2,00000. 24 de diciembre de 1945. A13EC117110.
2.929. D.ª Carmen Balbuena Rusillo. Jaén. 2,00000. 16 de enero de 1946. A13EC117111.
2.930. D.ª Antonia Vidal Garcías. Baleares. 2,00000. 29 de enero de 1946. A13EC117112.
2.931. D. Javier Moreno Hernando. Soria. 2,00000. 1 de febrero de 1946. A13EC117113.
2.932. D.ª María del Socorro Rodicio Rodicio. Orense. 2,00000. 24 de mayo de 1946. A13EC117114.
2.933. D.ª Ana María García Bueno. Melilla. 2,00000. 8 de julio de 1946. A13EC117115.
2.934. D.ª Isabel Fernández Franco. León. 2,00000. 9 de agosto de 1946. A13EC117116.
2.935. D.ª Mercedes Rambla Vallés. Castellón. 2,00000. 14 de diciembre de 1946. A13EC117117.
2.936. D.ª Purificación Hornos Aranda. Jaén. 2,00000. 2 de enero de 1947. A13EC117118.
2.937. D. Valentín Berrueco Ruiz. Guadalajara. 2,00000. 10 de enero de 1947. A13EC117119.
2.938. D.ª Amelia Sánchez-Ballesteros Rubio. Murcia. 2,00000. 19 de febrero de 1947. A13EC117120.
2.939. D. Luis López Rincón. Melilla. 2,00000. 28 de febrero de 1947. A13EC117121.
2.940. D. José Vicente Sierra Fuertes. Cáceres. 2,00000. 5 de abril de 1947. A13EC117122.
2.941. D.ª Cándida López Martínez. Almería. 2,00000. 14 de abril de 1947. A13EC117123.
2.942. D. Miguel Vey Fullana. Zaragoza. 2,00000. 16 de abril de 1947. A13EC117124.
2.943. D.ª Francisca Angel Alvarez. Granada. 2,00000. 15 de mayo de 1947. A13EC117125.
2.944. D. Agustín Gómez Aguilar. Alicante. 2,00000. 31 de mayo de 1947. A13EC117126.
2.945. D. Juan Manuel Correro Ruiz. Jaén. 2,00000. 12 de julio de 1947. A13EC117127.
2.946. D.ª Juana María del Carmen Delgado Vivas. Badajoz. 2,00000. 16 de julio de 1947. A13EC117128.
2.947. D.ª María del Rosario López López. Murcia. 2,00000. 9 de septiembre de 1947. A13EC117129.
2.948. D. Francisco Javier Rivas Bértolo. Santiago. 2,00000. 6 de noviembre de 1947. A13EC117130.
2.949. D.ª María Inés Martínez Eguiluz. Alava. 2,00000. 10 de enero de 1948. A13EC117131.
2.950. D.ª María del Carmen Clemente Soler. Barcelona. 2,00000. 19 de enero de 1948. A13EC117132.
2.951. D.ª Petra Matamala Fernández. Soria. 2,00000. 22 de febrero de 1948. A13EC117133.
2.952. D.ª Angela Burguete Azcárate. Navarra. 2,00000. 28 de abril de 1948. A13EC117134.
2.953. D.ª Adoración Juján de Frías. Cuenca. 2,00000. 14 de mayo de 1948. A13EC117135.
2.954. D.ª Ana Rosa Almeida García. Las Palmas. 2,00000. 9 de julio de 1948. A13EC117136.
2.955. D.ª María Luisa Urones Jambrina. Zamora. 2,00000. 27 de julio de 1948. A13EC117137.
2.956. D.ª María Victoria Vicente Torrijo. Zaragoza. 2,00000. 14 de septiembre de 1948. A13EC117138.
2.957. D.ª María del Rosario Mínguez Alvarez. Segovia. 2,00000. 16 de noviembre de 1948. A13EC117139.
2.958. D.ª María del Carmen Antolín Callejo. Valladolid. 2,00000. 9 de diciembre de 1948. A13EC117140.
2.959. D.ª María Victoria Arrechea Espelosín. Guipúzcoa. 2,00000. 20 de diciembre de 1948. A13EC117141.
2.960. D.ª Adelaida Rebull Toha. Lérida. 2,00000. 27 de junio de 1949. A13EC117142.
2.961. D.ª Heliodora Martín García. Cáceres. 2,00000. 4 de agosto de 1949. A13EC117143.
2.962. D.ª Ascensión Andréu Gómez. Alicante. 2,00000. 9 de diciembre de 1949. A13EC117144.
2.963. D. Demetrio Gómez Peña. Madrid. 2,00000. 31 de mayo de 1950. A13EC117145.
2.964. D. Eugenio Rincón Martín. Toledo. 2,00000. 17 de noviembre de 1950. A13EC117146.
2.965. D.ª Julia Badenes Martínez. Valencia. 1,97777. 6 de abril de 1947. A13EC117147.
2.966. D.ª Elvira Moscardó Pellicer. Valencia. 1,97727. 24 de julio de 1948. A13EC117148.
2.967. D.ª Alicia Cervero Cervero. Madrid. 1,97560. 26 de diciembre de 1944. A13EC117149.
2.968. D.ª Juliana Romero Alvarez. Toledo. 1,97435. 17 de agosto de 1949. A13EC117150.
2.969. D.ª María de la Concepción Jiménez Martín. Madrid. 1,97368. 4 de junio de 1942. A13EC117151.
2.970. D.ª María del Pilar Francisco Polledo. Vizcaya. 1,97297. 6 de septiembre de 1946. A13EC117152.
2.971. D.ª María Andrea Pérez Hornero. Madrid. 1,97297. 18 de abril de 1947. A13EC117153.
2.972. D.ª María del Pilar Pozueco Iglesias. Oviedo. 1,97222. 2 de octubre de 1945. A13EC117154.
2.973. D.ª Rosa María Remón Rodrigo. Barcelona. 1,97222. 26 de agosto de 1946. A13EC117155.
2.974. D.ª María del Pilar Porras Barona. Burgos. 1.97142. 7 de junio de 1947. A13EC117156.
2.975. D.ª María del Carmen Lagrú Sánchez. Málaga. 1,97142. 26 de agosto de 1948. A13EC117157.
2.976. D.ª María Araceli Gutiérrez Portero. Avila. 1,97058. 20 de agosto de 1943. A13EC117158.
2.977. D. Cecilio de la Torre Coines. Granada. 1,96969. 8 de septiembre de 1941. A13EC117159.
2.978. D.ª Ana María Cañas Igareda. Santander. 1,96969. 7 de mayo de 1947. A13EC117160.
2.979. D. Ricardo Cabrera Fombuena. Valencia. 1,96875. 8 de marzo de 1941. A13EC117161.
2.980. D.ª María del Carmen Marco López. La Coruña. 1,96875. 4 de diciembre de 1944. A13EC11762.

2.981. D.ª Catalina Alonso Marcos. Cáceres. 1,96875. 11 de abril de 1946. A13EC117163.
2.982. D. Lucas Díaz Toledano. Córdoba. 1,96875. 18 de febrero de 1949. A13EC117164.
2.983. D.ª Josefa Tur Argudo. Alicante. 1,96774. Cuatro meses y dieciocho días. 9 de julio de 1944. A13EC117165.
2.984. D.ª María Josefina Nieto Servia. Pontevedra. 1,96774. 21 de agosto de 1946. A13EC117166.
2.985. D.ª María Martín Tapia. Salamanca. 1,96774. 30 de septiembre de 1946. A13EC117167.
2.986. D.ª Carmen Martín Gómez. Granada. 1,96666. 17 de enero de 1946. A13EC117168.
2.987. D.ª María Isabel Verdasco Rodríguez. Las Palmas. 1,96666. 12 de septiembre de 1947. A13EC117169.
2.988. D.ª Pilar Martín Alonso. Albacete. 1,96428. 29 de junio de 1947. A13EC117170.
2.989. D.ª Sofía Plaza Vallejo. Palencia. 1,96428. 14 de marzo de 1949. A13EC117171.
2.990. D. José Sánchez García. Murcia. 1,96296. 30 de junio de 1940. A13EC117172.
2.991. D. Antonio Francisco Leal Tomez. Badajoz. 1,96296. 4 de octubre de 1942. A13EC117173.
2.992. D. Angel Cabezuelo García. Madrid. 1,96296. 31 de mayo de 1946. A13EC117174.
2.993. D.ª María Inés Márquez Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife. 1,96296. 15 de junio de 1948. A13EC117175.
2.994. D. José María Félix Escartín Artieda. Barcelona. 1,96153. Ocho meses y dieciséis días. 2 de mayo de 1934. A13EC117176.
2.995. D.ª María de los Dolores Romero Hidalgo. Huelva. 1,96153. 15 de junio de 1949. A13EC117177.
2.996. D.ª Francisca Fuentes Vega. Guadalajara. 1,96000. 24 de enero de 1944. A13EC117178.
2.997. D.ª María Teresa Iñiguez Ruiz-Clavijo. Logroño. 1,96000. 5 de abril de 1949. A13EC117179.
2.998. D.ª Isabel Partera Petidier. Córdoba. 1,95744. 20 de noviembre de 1943. A13EC117180.
2.999. D.ª Isabel Sanromá Lucía. Tarragona. 1,95652. 26 de mayo de 1950. A13EC117181.
3.000. D.ª María del Carmen López Arévalo. Jaén. 1,95555. 14 de julio de 1943. A13EC117182.
3.001. D.ª Carmen María Rasero García de las Mestas. Sevilla. 1,95454. 9 de septiembre de 1949. A13EC117183.
3.002. D.ª Manuela Josefa Aso Sese. Huesca. 1,95454. 1 de enero de 1950. A13EC117184.
3.003. D. Luis Somovilla Martínez. Cuenca. 1,95238. Ocho meses y catorce días. 2 de abril de 1943. A13EC117185.
3.004. D. Rafael Gómez Chamizo. Málaga. 1,95238. 30 de julio de 1946. A13EC117186.
3.005. D.ª Antonia Francisca Rosa Muñoz. Badajoz. 1,95238. 21 de agosto de 1948. A13EC117187.
3.006. D.ª María Luisa Solas Carro. Santiago. 1,94871. 19 de febrero de 1940. A13EC117188.
3.007. D.ª Herminia García Faura. Madrid. 1,94871. 29 de abril de 1943. A13EC117189.
3.008. D.ª María del Carmen Serrano García. Madrid. 1,94871. 2 de abril de 1946. A13EC117190.
3.009. D.ª Fé Olga Rodríguez Rodríguez. Orense. 1,94871. 23 de febrero de 1947. A13ES117191.
3.010. D.ª María Nélida Zaitegui de Miguel. Vizcaya. 1,94736. 17 de octubre de 1946. A13EC117192.
3.011. D.ª Mercedes Díaz Reguera. Lugo. 1,94736. 18 de noviembre de 1946. A13EC117193.
3.012. D.ª Carmen Asencio del Río. Zaragoza. 1,94736. 8 de agosto de 1947. A13EC117194.
3.013. D. Joaquín Santisteve Mayor. Castellón. 1,94736. 12 de julio de 1949. A13EC117195.
3.014. D.ª Montserrat Boada Badía. Gerona. 1,94736. 16 de marzo de 1950. A13EC117196.
3.015. D.ª María Isabel Romanos Cólera. Zaragoza. 1,94594. 16 de abril de 1950. A13EC117197.
3.016. D.ª María del Carmen Cienfuegos Rodríguez. Oviedo. 1,94444. 5 de marzo de 1945. A13EC117198.
3.017. D.ª María del Carmen Colón Fumanal. Barcelona. 1,94444. 27 de febrero de 1948. A13EC117199.
3.018. D.ª María Celia González Seijas. Lugo. 1,94444. 2 de abril de 1948. A13EC117200.
3.019. D.ª Prado Gallego Serrano. Ciudad Real. 1,94285. 13 de junio de 1941. A13EC117201.
3.020. D.ª Aurora Rodríguez García. León. 1,94285. 5 de marzo de 1947. A13EC117202.
3.021. D.ª Celestina María Romero García. Cáceres. 1,94117. 16 de noviembre de 1944. A13EC117203.
3.022. D. Manuel Montoya García. Almería. 1,94117. 26 de mayo de 1945. A13EC117204.
3.023. D. Lorenzo Alonso Gil. Cáceres. 1,94117. 9 de marzo de 1946. A13EC117205.
3.024. D. José Antonio Prieto Camacho. Huelva. 1,94117. 23 de enero de 1947. A13EC117206.
3.025. D.ª Anastasia Gómez Hoyos. Valladolid. 1,94117. 29 de agosto de 1947. A13EC117207.
3.026. D.ª Julia Dorado Sánchez. Badajoz. 1,94117. 1 de enero de 1948. A13EC117208.
3.027. D.ª Antonia Josefa Moreno García de las Mestas. Sevilla. 1,93939. 1 de abril de 1945. A13EC117209.
3.028. D.ª Angeles Albaladejo Pedreño. Murcia. 1,93939. 31 de diciembre de 1947. A13EC117210.
3.029. D.ª María de los Angeles Jiménez Moreno. Granada. 1,93750. 2 de enero de 1934. A13EC117211.
3.030. D. Carlos García Blázquez. Avila. 1,93750. 28 de agosto de 1946. A13EC117212.
3.031. D.ª Joaquina Fas Arnau. Castellón. 1,93750. 4 de abril de 1948. A13EC117213.
3.032. D. Justo Losa Serrano. Albacete. 1,93750. 29 de enero de 1949. A13EC117214.
3.033. D.ª María del Pilar Barella Carpio. Valencia. 1,93478. 22 de enero de 1947. A13EC117215.
3.034. D.ª María Sofía Dios Vidal. Pontevedra. 1,93333. 8 de diciembre de 1926. A13EC117216.
3.035. D. César Rivela Janeiro. Orense. 1,9333. 22 de mayo de 1943. A13EC117217.
3.036. D.ª María del Carmen Mico Barberá. Valencia. 1,93333. 16 de abril de 1945. A13EC117218.
3.037. D. Antonio Calmaestra Arcos. Jaén. 1,93333. 11 de agosto de 1945. A13EC117219.
3.038. D. Juan Antonio Martínez González. Oviedo. 1,93333. 4 de enero de 1946. A13EC117220.
3.039. D.ª María Inmaculada García Santos. Segovia. 1,93333. 12 de febrero de 1947. A13EC117221.
3.040. D.ª Piedad Vega Contreras. Cuenca. 1,93333. 28 de abril de 1947. A13EC117222.
3.041. D.ª María de la Encarnación González García. Salamanca. 1,93333. 15 de mayo de 1947. A13EC117223.
3.042. D. Sebastián Moreno Espinosa. Madrid. 1,93103. 4 de marzo de 1948. A13EC117224.
3.043. D.ª María Rosario Azcoiti Azcoiti. Navarra. 1,92857. 14 de octubre de 1945. A13EC117225.
3.044. D.ª Concepción Barrio Cardaba. Madrid. 1,92857. 19 de junio de 1947. A13EC117226.
3.045. D.ª María de los Remedios Martínez Anaya. Almería. 1,92857. 12 de julio de 1949. A13EC117227.
3.046. D.ª Josefa Cambray Roma. Lérida. 1,92592. 23 de febrero de 1949. A13EC117228.
3.047. D. Pedro Martínez Gómez. Madrid. 1,92592. 29 de abril de 1950. A13EC117229.
3.048. D.ª María del Carmen Motilva Magdalena. Toledo. 1,92500. 6 de septiembre de 1948. A13EC117230.
3.049. D.ª María Luz Graña Sobrado. Madrid. 1,92307. 30 de enero de 1945. A13EC117231.
3.050. D.ª Juana María Mendía Elorza. Alava. 1,92307. 7 de marzo de 1947. A13EC117232.
3.051. D.ª Pilar Fernández Grande. Vizcaya. 1,92105. 22 de mayo de 1941. A13EC117233.
3.052. D.ª Juliana María Moreno Grandes. Madrid. 1,92105. 7 de abril de 1948. A13EC117234.
3.053. D. Vicente Manuel Romero Gonzálvez. Sevilla. 1,92000. Un año tres meses y once días. 1 de febrero de 1943. A13EC117235.
3.054. D.ª María Fernanda Rodríguez Pedrero. Murcia. 1,92000. 25 de septiembre de 1944. A13EC117236.
3.055. D.ª María Magdalena Cosano Montero. Cádiz. 1,92000. 14 de julio de 1948. A13EC117237.
3.056. D.ª María Luisa Piqueras Casal. Oviedo. 1,91891. 5 de marzo de 1946. A13EC117238.
3.057. D.ª Rosalía Vives Planas. Barcelona. 1,91891. 12 de octubre de 1948. A13EC117239.
3.058. D.ª María del Pilar González Jiménez. Málaga. 1,91666. 15 de septiembre de 1945. A13EC117240.
3.059. D.ª Carmen Ballesteros Roldán. Córdoba. 1,91666. 22 de diciembre de 1937. A13EC117241.
3.060. D. Teófilo Acero del Olmo. Ciudad Real. 1,91666. 29 de febrero de 1948. A13EC117242.
3.061. D.ª Angeles Serrano Jareño. Ceuta. 1,91666. 19 de enero de 1949. A13EC117243.
3.062. D.ª María Isabel Acín del Hierro. Burgos. 1,91666. 1 de mayo de 1949. A13EC117244.
3.063. D.ª María Sonsoles Martín Jiménez. Avila. 1,91428. 4 de febrero de 1945. A13EC117245.
3.064. D.ª Rosa Pérez Estévez. Jaén. 1,91304. 13 de mayo de 1941. A13EC117246.
3.065. D. Rafael Martínez Plaza. Toledo. 1,91304. 20 de octubre de 1947. A13EC117247.
3.066. D.ª María Concepción Fernández de Cos. Santander. 1,91176. 2 de mayo de 1945. A13EC117248.
3.067. D. José Espigares Díaz. Granada. 1,91176. 30 de mayo de 1945. A13EC117249.
3.068. D. José Lucena Llamas. Córdoba. 1,90909. Once meses y dieciséis días. 5 de noviembre de 1946. A13EC117250.
3.069. D. José Varona Barcía. Valencia. 1,90909. 25 de marzo de 1924. A13EC117251.
3.070. D. Secundino Merino Blanco. Segovia, 1,90909. 21 de mayo de 1944. A13EC117252.
3.071. D.ª María del Pilar González López. La Coruña. 1,90909. 20 de junio de 1947. A13EC117253.
3.072. D. Manuel Mosteiro Lourao. La Coruña. 1,90909. 18 de marzo de 1948. A13EC117254.
3.073. D.ª Tomasa García Moro. Cáceres. 1,90909. 16 de septiembre de 1948. A13EC117255.
3.074. D.ª María del Pinar Ayuso Roda. Toledo. 1,90909. 8 de febrero de 1949. A13EC117256.

3.075. D.ª María Rosa Sastre Satre. Zamora. 1,90909. 12 de junio de 1949. A13EC117257.
3.076. D.ª María Agustina Martínez Guerra. Soria. 1,90909. 3 de abril de 1950. A13EC117258.
3.077. D.ª Piedad Angelina Hernández García. Salamanca. 1,90625. 2 de agosto de 1942. A13EC117259.
3.078. D.ª Milagros Rodríguez Abréu. Pontevedra. 1,90625. 9 de abril de 1947. A13EC1172260.
3.079. D.ª María Rosa Llodra Seguí. Alicante. 1.90625. 11 de noviembre de 1948. A13EC117261.
3.080. D.ª María Julia Moreno Sáenz de Jubera. Guipúzcoa. 1,90476. 12 de febrero de 1949. A13EC117262.
3.081. D.ª Antonia Ureña Salazar. Granada. 1,90322. 11 de febrero de 1948. A13EC117263.
3.082. D.ª Carmen Delgado Betancor. Las Palmas. 1,90322. 19 de noviembre de 1948. A13EC117264.
3.083. D. Nicolás Martínez del Teso. Guipúzcoa. 1,90000. 10 de diciembre de 1942. A13EC117265.
3.084. D.ª María Lourdes Feliu Suárez. Madrid. 1,90000. 25 de diciembre de 1946. A13EC117266.
3.085. D.ª Piedad Santiago Corvillo. Madrid. 1,90000. 28 de enero de 1942. A13EC117267.
3.086. D.ª María Elena Nieto Mallo. Santiago. 1,90000. 14 de febrero de 1949. A13EC117268.
3.087. D.ª María Matilde Fondevilla Morales. Orense. 1.90000. 23 de junio de 1949. A13EC117269.
3.088. D.ª María del Carmen Tobarra Jiménez. Albacete. 1.89655. 11 de agosto de 1944. A13EC117270.
3.089. D.ª Carmen Mota Infante. Palencia. 1,89655. 9 de octubre de 1948. A13EC117271.
3.090. D.ª Elena Gonzalo Antón. Zaragoza. 1,89473. Un año y dieciocho días. 15 de enero de 1946. A13EC117272.
3.091. D.ª María Cristina Sánchez Vázquez. La Coruña. 1,89473. 28 de julio de 1948. A13EC117273.
3.092. D.ª María Manuela Amarante Montes. Orense. 1,89473. 6 de septiembre de 1948. A13EC117274.
3.093. D.ª María Teresa Esteve Martínez. Valencia. 1,89361. 10 de enero de 1949. A13EC117275.
3.094. D. Nicolás Ros Martínez. Murcia. 1.89285. 4 de agosto de 1948. A13EC117276.
3.095. D. Julio Fernández García. Madrid. 1.89285. 8 de enero de 1923. A13EC117277.
3.096. D.ª Antonia María Yanes Núñez. Santa Cruz de Tenerife. 1,89285. 13 de junio de 1944. A13EC117278.
3.097. D. José Joaquín Masa Romero. Badajoz. 1,89285. 15 de abril de 1949. A13EC117279.
3.098. D.ª María Esther Lodeiro Miragaya. Lugo. 1,89189. 20 de agosto de 1945. A13EC117280.
3.099. D.ª Isabel Fontanet López. Barcelona. 1,89189. 19 de diciembre de 1947. A13EC117281.
3.100. D.ª María Elvira Pastor Borras. Valencia. 1,89130. 5 de junio de 1949. A13EC117282.
3.101. D. Francisco Prada Julián. Barcelona. 1,88888. 15 de abril de 1946. A13EC117283.
3.102. D.ª María del Carmen García Fernández. León. 1,88888. 20 abril de 1946. A13EC117284.
3.103. D.ª María del Carmen Laguna Urraca. Ciudad Real. 1,88888. 5 de noviembre de 1946. A13EC117285.
3.104. D. Antonio Bautista Fernández. Sevilla. 1,88888. 18 de enero de 1947. A13EC117286.
3.105. D.ª Margarita Samaniego Vilán. Huelva. 1,88888. 11 de noviembre de 1947. A13EC117287.
3.106. D. Luis Serrano Román. Ceuta. 1,88888. 7 de marzo de 1948. A13EC117288.
3.107. D. Cristóbal Alberto Marín Lacambra. Logroño. 1,88888. 27 de marzo de 1948. A13EC117289.
3.108. D. Julio Rollán Méndez. Valladolid. 1,8888. 30 de julio de 1948. A13EC117290.
3.109. D. Francisco Javier Mendiara Rivas. Huesca. 1,88888. 20 de diciembre de 1948. A13EC117291.
3.110. D.ª María de los Angeles Martínez Martín. Valladolid. 1,88571. 4 de septiembre de 1943. A13EC117292.
3.111. D. Guillermo Sanabria Barrado. Cáceres. 1,88571. 6 de enero de 1945. A13EC117293.
3.112. D.ª María Victoria de Guadalupe Sánchez Pérez de Colosia. Cáceres. 1,88571. 26 de septiembre de 1946. A13EC117294.
3.113. D.ª Josefa Alvarez Corbacho. Badajoz. 1,88571. 3 de mayo de 1948. A13EC117295.
3.114. D.ª María de los Angeles Vallejo Alcado. Logroño. 1,88461. 2 de septiembre de 1946. A13EC117296.
3.115. D.ª Josefa López Sanz. Guadalajara. 1,88461. 27 de agosto de 1948. A13EC117297.
3.116. D.ª Luisa Castro Alvarez. Madrid. 1,88372. 18 de noviembre de 1946. A13EC117298.
3.117. D.ª Natalia Díaz García. Sevilla. 1,88235. 27 de octubre de 1942. A13EC117299.
3.118. D. Antonio Medina Medina. Las Palmas. 1,88235. 30 de noviembre de 1944. A13EC117300.
3.119. D.ª Josefa Marín Salmerón. Murcia. 1,88235. 3 de febrero de 1947. A13EC117301.
3.120. D.ª Elena Fernández Espeso. León. 1,88235. 27 de marzo de 1947. A13EC117302.
3.121. D. Joaquín Estevan Poveda. Alicante. 1,88235. 29 de septiembre de 1947. A13EC117303.
3.122. D.ª Concepción Jiménez Abarca. Granada. 1,87878. 22 de diciembre de 1940. A13EC117304.
3.123. D.ª Josefa Andrea Felip Gil. Castellón. 1,87878. 20 de junio de 1948. A13EC117305.
3.124. D.ª Carmen Santos Fernández. Toledo. 1.87804. 30 de abril de 1936. A13EC117306.
3.125. D.ª Paulina Bossini Puerto. Córdoba. 1,87755. 16 de abril de 1948. A13EC117307.
3.126. D. Manuel Verdú Ortoneda. Lérida. 1,87500. Un año nueve meses y veintiocho días. 10 de septiembre de 1943. A13EC117308.
3.127. D. José María Biurrun Aguas. Navarra. 1,87500. 27 de agosto de 1940. A13EC117309.
3.128. D. Erasmo Collado Ubera. Cádiz. 1,87500. 8 de enero de 1943. A13EC117310.
3.129. D. Pedro Jeús Contreras Valtueña. Zaragoza. 7,87500. 17 de agosto de 1946. A13EC117311.
3.130. D. Clemente Amigo Regalado. Zamora. 1,87500. 29 de octubre de 1946. A13EC1173312.
3.131. D.ª Concepción Botella Martínez. Almería. 1,87500. 17 de mayo de 1948. A13EC117313.
3.132. D.ª María Luisa Lapuente Alonso. Madrid. 7,87500. 3 de junio de 1948. A13EC117314.
3.133. D.ª Dolores Descarrega Anmella. Tarragona, 1.87500. 8 de octubre de 1948. A13EC117315.
3.134. D.ª Marcela Castro Huete. Jaén. 1,87234. 2 de diciembre de 1942. A13EC117316.
3.135. D.ª María de los Dolores Ortiz Sánchez Rubio. Madrid. 1,87179. 6 de enero de 1948. A13EC117317.
3.136. D.ª María de los Angeles García Reguero. Vizcaya. 1.87179. 3 de noviembre de 1949. A13EC117318.
3.137. D.ª Gloria Martín Asenjo. Segovia. 1,87096. 5 de febrero de 1944. A13EC117319.
3.138. D.ª María Asunción Castellano López. Cuenca. 1,87096. 14 de agosto de 1948. A13EC117320.
3.139. D. Francisco Villar González. Jaén. 1,87096. 16 de octubre de 1947. A13EC117321.
3.140. D.ª Josefa Rodríguez Luna. Sevilla. 1,86956. 29 de abril de 1943. A13EC117322.
3.141. D.ª Isabel López Barrio. Huesca. 1,86956. 7 de febrero de 1949. A13EC117323.
3.142. D.ª Antonia Roca Lecha. Barcelona. 1,86842. 7 de junio de 1920. A13EC117324.
3.143. D.ª María de los Angeles García Rodríguez. Oviedo. 1,86842. 18 de marzo de 1948. A13EC117325.
3.144. D. Nemesio de la Torre Rodero. Vizcaya. 1,8666. Cuatro meses y veintisiete días. 1 de agosto de 1945. A13EC117326.
3.145. D. José Luis Castaño Pérez. León. 1,86666. 25 de agosto de 1935. A13EC117327.
3.146. D. José Pose Martín. Madrid. 1,86666. 24 de agosto de 1944. A13EC117328.
3.147. D.ª Margarita Pou Escoubet. Baleares. 1,86666. 11 de febrero de 1946. A13EC117329.
3.148. D.ª María Dolores Ortiz Izquierdo. Burgos. 1,86486. 28 de febrero de 1944. A13EC117330.
3.149. D.ª Micaela González Bohórquez. Málaga. 1,86486. 28 de julio de 1947. A13EC117331.
3.150. D. José María Cañas López. Cuenca. 1,86363. 7 de febrero de 1931. A13EC117332.
3.151. D.ª María de la Visitación Angela Sánchez García. Badajoz. 1,86363. 2 de agosto de 1946. A13EC1173333.
3.152. D. Antonio Jiménez Rivas. Málaga. 1,86363. 19 de mayo de 1948. A13EC117334.
3.153. D.ª María Jesús Bergera Ongay. Navarra. 1,86206. 18 de diciembre de 1947. A13EC117335.
3.154. D.ª María Lourdes Ruiz Solves. Almería 1,86206. 27 de febrero de 1948. A13EC117336.
3.155. D.ª María del Carmen Vázquez Jiménez. Avila, 1,86111. 1 de agosto de 1944. A13EC117337.
3.156. D.ª Roser Bonet Ribelles. Lérida. 1,85714. 1 de octubre de 1944. A13EC117338.
3.157. D. Eladio Suárez Collazos. Pontevedra. 1,85714. 26 de marzo de 1923. A13EC117339.
3.158. D. José Guiote Bogas. Granada. 1,85714. 21 de agosto de 1942. A13EC117340.
3.159. D. José Ramón Pereiro Coucheiro. Lugo. 1,85714. 6 de diciembre de 1945. A13EC117341.
3.160. D. José Luis Larriba Cayuela. Madrid. 1,85714. 18 de marzo de 1947. A13EC117342.
3.161. D.ª María Estela Canales Pérez. Santander. 1,85714. 9 de mayo de 1947. A13EC117343.
3.162. D. Manuel Paz Marcos. Salamanca. 1,85714. 12 de septiembre de 1947. A13EC117344.
3.163. D.ª María Pilar Gabasa Cabello. Teruel. 1,85714. 24 de febrero de 1948. A13EC117345.
3.164. D. Miguel Bertrán Poblet. Tarragona. 1,85714. 6 de julio de 1948. A13EC117346.
3.165. D.ª María Milagros Bassecourt Sánchez. Valencia. 1,85416. 6 de junio de 1945. A13EC117347.
3.166. D.ª Begoña Serrano Pascual. Madrid. 1,85365. 5 de junio de 1944. A13EC117348.
3.167. D.ª María Ríos García. Santiago. 1,85365. 14 de agosto de 1944. A13EC117349.
3.168. D.ª María Jesús Flores Pata. Madrid. 1,85365. 2 de septiembre de 1948. A13EC117350.

3.168. D.ª María del Carmen Mato Losada. Orense. 1,85365. 18 de agosto de 1949. A13EC117351.
3.170. D. Vicente Rubio Cebolla. Valencia. 1,85294. 11 de enero de 1934. A13EC117352.
3.171. D. Francisco Cepas Camino. Córdoba. 1,85294. 23 de enero de 1940. A13EC117353.
3.172. D.ª María Luz Fernández López. La Coruña. 1,85294. 3 de julio de 1946. A13EC117354.
3.173. D.ª Clara Eugenia Fatela Cascos. Cáceres. 1,85294. 4 de abril de 1949. A13EC117355.
3.174. D.ª María Teresa Corrochátegui Gallano. Alava. 1,85185. 17 de enero de 1944. A13EC117356.
3.175. D.ª María Mercedes Adoración Martorell Guaita. Valencia. 1,85106. 6 de enero de 1950. A13EC117357.
3.176. D.ª María Arbat Colomer. Gerona. 1,85000. Quince días. 22 de abril de 1947. A13EC117358.
3.177. D.ª Natividad Vaquero Pascual. Vizcaya. 1,85000. 24 de diciembre de 1944. A13EC117359.
3.178. D.ª María del Carmen García García. Lugo. 1,85000. 6 de mayo de 1945. A13EC117360.
3.179. D. José Ramón Gómez Molina. Castellón. 1,85000. 6 de noviembre de 1946. A13EC117361.
3.180. D.ª María Magdalena Aguado Ipiens. Zaragoza. 1,85000. 10 de julio de 1949. A13EC117362.
3.181. D.ª Ana María Manzano Pérez. Salamanca. 1,84848. 23 de septiembre de 1943. A13EC117363.
3.182. D.ª María Concepción Santos Rodríguez. Pontevedra. 1,84848. 16 de abril de 1944. A13EC117364.
3.183. D.ª Magdalena Soriano Pérez. Alicante. 1,84848. 26 de mayo de 1944. A13EC117365.
3.184. D. Jesús Sanz de Diego. Guadalajara. 1,84615. Dos años y quince días. 25 de diciembre de 1946. A13EC117366.
3.185. D. Juan Jesús León Vicario. Sevilla. 1,84615. Ocho meses y veintiséis días. 12 de julio de 1939. A13EC117367.
3.186. D.ª Dolores Rivero Caro. Cádiz. 1,84615. Siete meses. 12 de noviembre de 1938. A13EC117368.
3.187. D.ª Rosa María Encarnación Viñuales Viñuales. Zaragoza. 1,84615. Cinco meses. 6 de abril de 1947. A13EC117369.
3.188. D. Feliciano Hernández García. Santa Cruz de Tenerife. 1,84615. 26 de noviembre de 1946. A13EC117370.
3.189. D.ª María Teresa Sánchez Sánchez. Murcia. 1,84615. 16 de diciembre de 1948. A13EC117371.
3.190. D.ª Cristina Velasco Carrillo. Granada. 1,84375. 5 de febrero de 1946. A13EC117372.
3.191. D.ª María del Pino Hernández Francés. Las Palmas. 1,84375. 4 de marzo de 1950. A13EC117373.
3.192. D.ª Julia Heredia Fiaño. Barcelona. 1,84210. 6 de diciembre de 1944. A13EC117374.
3.193. D.ª María del Pilar Fernández Fueyo. Oviedo. 1,84210. 25 de junio de 1946. A13EC117375.
3.194. D.ª Josefa Muiña Gutiérrez. Lugo. 1,84210. 3 de noviembre de 1947. A13EC117376.
3.195. D.ª Josefa Castilleros Berrocal. Madrid. 1,84090. 1 de noviembre de 1943. A13EC117377.
3.196. D. Armando Pizarro Luján. Ciudad Real. 1,84000. 8 de marzo de 1942. A13EC117378.
3.197. D.ª Matilde María Luisa Borrego Pedregosa. Córdoba. 1,84000. 5 de junio de 1944. A13EC117379.
3.198. D.ª Ana María del Carmen García Matilla. León. 1,83783. 14 de mayo de 1947. A13EC117380.
3.199. D.ª Isidra Guío Rodríguez. Ciudad Real. 1,83783. 11 de agosto de 1948. A13EC117381.
3.200. D. Jesús Gimeno Sacristán. Teruel. 1,83333. Siete meses y quince días. 4 de diciembre de 1944. A13EC117382.
3.201. D.ª María del Sagrario Febrero de Leria. Toledo. 1,83333. 30 de mayo de 1940. A13EC117383.
3.202. D. Juan Cardona Juan. Baleares. 1,83333. 20 de junio de 1941. A13EC117384.
3.203. D. Gregorio Alejandro Sánchez. Cáceres. 1,83333. 10 de enero de 1942. A13EC117385.
3.204. D. Jesús López Arenas. Santander. 1,83333. 3 de marzo de 1942. A13EC117386.
3.205. D.ª María de los Angeles Martínez Loya. Valladolid. 1,83333. 28 de mayo de 1943. A13EC117387.
3.206. D. Antonio Carmona Rodríguez. Almería 1,83333. 7 de junio de 1943. A13EC117388.
3.207. D.ª María Palomino Márquez. Cáceres. 1,83333. 29 de junio de 1945. A13EC117389.
3.208. D.ª María del Carmen Marcos Martín. Badajoz. 1,83333. 14 de enero de 1946. A13EC117390.
3.209. D.ª Esperanza Martínez Sánchez. Albacete. 1,83333. 15 de enero de 1947. A13EC117391.
3.210. D.ª Carmen Maldonado Mena. Jaén. 1,83333. 5 de abril de 1947. A13EC117392.
3.211. D.ª María Manuela Abad Penalba. Alicante. 1,83333. 26 de junio de 1947. A13EC117393.
3.212. D.ª María Dolores Araújo Castro. Ciudad Real. 1,83333. 1 de octubre de 1947. A13EC117394.
3.213. D. Manuel Portero Jiménez. Huelva. 1,83333. 23 de febrero de 1948. A13EC117395.
3.214. D. José Manuel Vacas Calleja. Toledo. 1,83333. 13 de septiembre de 1948. A13EC117396.
3.215. D.ª Rosa María Pino Medievilla. Palencia. 1,83333. 9 de junio de 1949. A13EC117397.
3.216. D.ª Asunción Herrera Fernández. Madrid, 1,82926. 14 de enero de 1924. A13EC117398.
3.217. D.ª Petra Campos Ros. Murcia. 1,82857. Tres meses y veintitrés días. 22 de julio de 1949. A13EC117399.
3.218. D.ª María del Rosario Díaz Peláez. Sevilla. 1,82857. 1 de diciembre de 1944. A13EC117400.
3.219. D. José Ruiz Granados. Murcia. 1,82758. Seis meses y veinte días. 15 de abril de 1942. A13EC117401.
3.220. D.ª María Dolores Fernández Armas. Santa Cruz de Tenerife. 1,82758. 31 de diciembre de 1942. A13EC117402.
3.221. D. Jaime Alvarez Vila. Madrid. 1,82758. 30 de octubre de 1944. A13EC117403.
3.222. D. Jesús Romero Martín. Badajoz. 1,82758. 27 de marzo de 1945. A13EC117404.
3.223. D.ª Montserrat Oliva Ayuso. Soria. 1,82608. Un año, un mes y doce días. 27 de abril de 1946. A13EC117405.
3.224. D.ª Carmen Vázquez Montero. Zamora. 1,82608. 9 de marzo de 1944. A13EC117406.
3.225. D.ª María Teresa de Jesús Pérez Samaniego. Madrid. 1,82500. 15 de octubre de 1945. A13EC117407.
3.226. D.ª Gema Inmaculada Durango Allende. Vizcaya. 1,82500. 7 de diciembre de 1945. A13EC117408.
3.227. D.ª Dolores Cazorla Alonso. Granada. 1,82352. 24 de noviembre de 1941. A13EC117409.
3.228. D. Alvaro García Paños. Albacete. 1,82352. 19 de enero de 1947. A13EC117410.
3.229. D.ª María del Carmen Tellols Dols. Castellón. 1,82352. 11 de noviembre de 1948. A13EC117411.
3.230. D. Filiberto Vaquero Díaz. Avila. 1,82352. 22 de noviembre de 1948. A13EC117412.
3.231. D.ª Belén Zambrano Santiago. Huelva. 1,82142. 11 de junio de 1946. A13EC117413.
3.232. D. Emilio Condom Olivella. Barcelona. 1,82142. 15 de diciembre de 1947. A13EC117414.
3.233. D.ª Esther María Hernández González. Oviedo. 1,82051. 11 de noviembre de 1929. A13EC117415.
3.234. D.ª María del Carmen Pérez Torras. Barcelona. 1,82051. 5 de junio de 1948. A13EC117416.
3.235. D.ª María Isabel Lujambio Huici. Guipúzcoa. 1,81818. 24 de junio de 1950. A13EC117417.
3.236. D.ª María Amparo Company Barberá. Valencia. 1,81632. 5 de enero de 1947. A13EC117418.
3.237. D.ª María del Pilar Latorre Alvarez. Málaga. 1,81578. 28 de julio de 1936. A13EC117419.
3.238. D.ª Lucía García Páramo. Burgos. 1,81578. 25 de diciembre de 1939. A13EC117420.
3.239. D.ª Petra Fernández Liceranzo. Guadalajara. 1,81481. Once meses y veintinueve días. 22 de agosto de 1945. A13EC117421.
3.240. D.ª Gema Lerena Martín. Logroño. 1,71481. 9 de noviembre de 1945. A13EC117422.
3.241. D. Juan Antonio Rincón González. Jaén. 1,71250. Dos años, once meses y diecinueve días. 5 de septiembre de 1941. A13EC117423.
3.242. D. José Antonio Santiago Suárez. Orense. 1,81250. 3 de noviembre de 1935. A13EC117424.
3.243. D. José Carrera de Caso. Oviedo. 1,81250. 5 de enero de 1944. A13EC117425.
3.244. D.ª María Cristina Barros García. Pontevedra. 1,81250. 30 de enero de 1947. A13EC117426.
3.245. D.ª Beatriz Herranz Higuera. Segovia. 1,71250. 30 de agosto de 1947. A13EC117427.
3.246. D.ª Inmaculada Silvestre Prats. Valencia. 1,81250. 4 de septiembre de 1947. A13EC117428.
3.247. D.ª María Luisa Carabias García. Salamanca. 1,81250. 1 de diciembre de 1943. A13EC117429.
3.248. D.ª María Pilar García Terrádez. Cuenca. 1,81250. 10 de enero de 1949. A13EC117430.
3.249. D.ª Beatriz Armesto Juárez. Avila. 1,81081. 26 de diciembre de 1947. A13EC117431.
3.250. D.ª Agustina Rodríguez Chicote. Madrid. 1,80952. 6 de octubre de 1935. A13EC117432.
3.251. D.ª María Luisa Orois López. Santiago. 7,80952. 16 de febrero de 1945. A13EC117433.
3.252. D.ª Cecilia Pérez Morenza. Orense. 1,80952. 8 de junio de 1946. A13EC117434.
3.253. D.ª María Egea Ruano. Madrid. 1,80952. 17 de septiembre de 1948. A13EC117435.
3.254. D. Miguel Angel Yagüez Benito. Madrid. 1,80645. 14 de julio de 1947. A13EC117436.
3.255. D. Francisco Cano Lara. Granada. 1.80555. Un año, un mes y veinte días. 29 de enero de 1946. A13EC117437.
3.256. D.ª Purificación Velaz Albo. Santander. 1,80555. 23 de julio de 1947. A13EC117438.
3.257. D.ª María Inmaculada Moreno Pérez. Córdoba. 1,80392. 21 de mayo de 1947. A13EC117439.
3.258. D. Pedro Luengo Ruiz. Valencia. 1,80000. Un año. 21 de enero de 1948. A13EC117440.
3.259. D.ª Pilar Arias Vaquero. Madrid. 1,80000. Cuatro meses y veintiocho días. 8 de marzo de 1945. A13EC117441.
3.260. D. Cándido Pérez Ortega. Soria. 1,80000. 23 de julio de 1942. A13EC117442.
3.261. D.ª Amparo Hernández García. Cáceres. 1,80000. 26 de marzo de 1944. A13EC117443.
3.262. D.ª María del Carmen Rovira Cervera. Tarragona. 1,80000. 29 de septiembre de 1945. A13EC117444.
3.263. D.ª Gema Bermúdez Guerreiro. La Coruña. 1,80000. 6 de octubre de 1945. A13EC117445.

3.264. D.ª Julia Pilar Lafita Guzmán. Zaragoza. 1,80000. 13 de septiembre de 1946. A13EC117446.
3.265. D. Agustín Fernández Ariza. Córdoba. 1,80000. 6 de febrero de 1947. A13EC117447.
3.266. D. Francisco Alava Rubio. Badajoz. 1,80000. 16 de julio de 1947. A13EC117448.
3.267. D.ª Josefa Amparo Ulloa López. La Coruña. 1,80000. 21 de diciembre de 1947. A13EC117449.
3.268. D. Juan Vidal Gago. Alava. 1,80000. 28 de septiembre de 1948. A13EC117450.
3.269. D.ª María del Carmen Rubio Rubio. Almería. 1,80000. 2 de julio de 1949. A13EC117451.
3.270. D.ª María Josefa Araújo Cantón. Orense. 1,80000. 21 de septiembre de 1949. A13EC117452.
3.271. D.ª María Pilar Muguerza Oreja. Navarra. 1,8000. 17 de octubre de 1949. A13EC117453.
3.272. D.ª María del Carmen Abolafio Morales. Málaga. 1,80000. 31 de julio de 1950. A13EC117454.
3.273. D.ª Carmen Martínez Rascón. Jaén. 1,79591. 27 de abril de 1946. A13EC117455.
3.274. D.ª Rosa María Alonso Morgado. Barcelona. 1.79487. 24 de abril de 1948. A13EC117456.
3.275. D.ª Gloria Morejón Vicente. Salamanca. 1,79411. 21 de marzo de 1946. A13EC117457.
3.276. D.ª Dolores Quiles Birlanga. Alicante. 1,79411. 27 de mayo de 1947. A13EC117458.
3.277. D.ª Ana Carolina Vázquez Sans. Pontevedra. 1,79411. 26 de julio de 1948. A13EC117459.
3.278. D. Antonio Molina Talaya. Madrid. 1,79310. Nueve meses y catorce días. 2 de octubre de 1948. A13EC117460.
3.279. D.ª Mercedes Morrondo Arredondo. Lérida. 1,79319. 23 de septiembre de 1949. A13EC117461.
3.280. D.ª María del Pilar Ríos Usón. Huesca. 1,79166. 25 de enero de 1923. A13EC117462.
3.281. D.ª Eduvigis Torres Gómez. Sevilla. 1,79166. 7 de julio de de 1944. A13EC117463.
3.282. D.ª María del Rosario Gómez Soria. Toledo. 1,79069. 15 de abril de 1948. A13EC117464.
3.283. D.ª María del Carmen Tomasa Tapiador Soler. Ciudad Real. 1,78947. 7 de marzo de 1945. A13EC117465.
3.284. D.ª Elena Fernández Prieto. León. 1,78947. 16 de agosto de 1946. A13EC117466.
3.285. D.ª Concepción Fleitas Perdomo. Las Palmas. 1,78787. 11 de mayo de 1947. A13EC117467.
3.286. D.ª Emilia Martínez Fernández. Granada. 1.78787. 27 de enero de 1949. A13EC117468.
3.287. D.ª Leonia Maeztu Sanz. Madrid. 1,78571. 26 de octubre de 1936. A13EC117469.
3.288. D.ª Rosario María Oquina Aldama. Alava. 1,78571. 22 de agosto de 1948. A13EC117470.
3.289. D.ª María Virtudes Salvador Gorgoso. Lugo. 1,78487. 12 de septiembre de 1947. A13EC117471.
3.290. D.ª Isabel Rosa León Martín. Cáceres. 1.78378. 12 de marzo de 1940. A13EC117472.
3.291. D. Julio Carrero Sánchez. Cáceres. 1,78378. 31 de enero de 1944. A13EC117473.
3.292. D.ª Rosa Teresa Martín Gallego. Valladolid. 1,78378. 20 de noviembre de 1946. A13EC117474.
3.293. D.ª María del Carmen Marqués Rebollo. Badajoz. 1,78378. 5 de agosto de 1949. A13EC117475.
3.294. D.ª María Luz Mendoza Fernández. Badajoz. 1,78260. 5 de febrero de 1947. A13EC117476.
3.295. D.ª Araceli García Coronado. Cuenca. 1,78260. 15 de febrero de 1947. A13EC11E477.
3.296. D. Manuel Enrique Pons del Pino. Málaga. 1,78260. 23 de junio de 1947. A13EC117478.
3.297. D.ª María Julio Fernández Lozano. Vizcaya. 1,78048. 17 de julio de 1949. A13EC117479.
3.298. D.ª María Julia Ramos Muñoz. Madrid. 1,78048. 13 de enero de 1950. A13EC117480.
3.299. D.ª Josefa Garrido Carrión. Valencia. 1,78000. 19 de marzo de 1944. A13EC117481.
3.300. D.ª Gabriela Delgado Vega. Sevilla. 1,77777. Seis meses y veintiocho días. 2 de septiembre de 1944. A13EC117482.
3.301. D.ª María del Carmen de Cos Sánchez. Cádiz. 1,77777. 8 de abril de 1941. A13EC117483.
3.302. D. Teodoro Pineda Ortega. Burgos. 1,77777. 6 de enero de 1942. A13EC117484.
3.303. D. Pablo González Pérez. Sevilla. 1,77777. 13 de febrero de 1944. A13EC117485.
3.304. D. Francisco Romero Rodríguez. Las Palmas. 1,77777. 30 de noviembre de 1944. A13EC117486.
3.305. D. Eugenio Arturo Adolfo Moncho Pascual. 1,77777. 8 de febrero de 1945. A13EC117487.
3.306. D.ª Josefa Fernández Alcántara. Murcia. 1,77777. 26 de septiembre de 1946. A13EC117488.
3.307. D.ª María del Carmen Alvarez González. León. 1,77777. 12 de septiembre de 1947. A13EC117489.
3.308. D.ª Silvia Ortiz Villaba. Murcia. 1,77777. 6 de marzo de 1949. A13EC117490.
3.309. D.ª María Josefa Rosalía Morales. Valencia. 1,77551. 13 de mayo de 1948. A13EC117491.
3.310. D.ª Ana María Sanz Casaus. Barcelona. 1,77500. 12 de abril de 1942. A13EC117492.
3.311. D.ª María de la Concepción Suárez Roza. Oviedo. 1,77500. 23 de diciembre de 1945. A13EC117493.
3.312. D.ª Rebeca Matilde Cantos Descalzo. Albacete. 1,77419. 8 de febrero de 1945. A13EC117494.
3.313. D.ª María Blanca Aguado Marcos. Palencia. 1,77419. 4 de agosto de 1950. A13EC117495.
3.314. D.ª Margarita Escribá Seguer. Castellón. 1,77142. 26 de noviembre de 1946. A13EC117496.
3.315. D.ª María Dolores León Villaverde. Granada. 1,77142. 11 de enero de 1950. A13EC117497.
3.316. D.ª Juana Caballero Sahelices. Burgos. 7,76923. 28 de enero de 1942. A13EC117498.
3.317. D.ª María Madueño Romero. Córdoba. 1,76923. 18 de marzo de 1945. A13EC117499.
3.318. D. Ricardo Moreno Pablo. Ciudad Real. 1,76923. 11 de enero de 1948. A13EC117500.
3.319. D.ª Florencia Gómez Yebra. Málaga. 1,76923. 8 de junio de 1948. A13EC117501.
3.320. D.ª María Concepción Alonso Sánchez. Ceuta. 1,76923. 3 de mayo de 1949. A13EC117502.
3.321. D.ª Eugenia García-Rojo Alcaide. Madrid. 1,76744. 12 de enero de 1943. A13EC117503.
3.322. D.ª María del Carmen Rodríguez Hernández. Madrid. 1,76744. 28 de febrero de 1944. A13EC117504.
3.323. D.ª María Luisa González Pavón. Orense. 1,76744. 14 de septiembre de 1946. A13EC117505.
3.324. D.ª María de los Angeles Armas Castro. Santiago. 1,76744. 30 de mayo de 1950. A13EC117506.
3.325. D.ª Pilar María Morera Hernández. Santa Cruz de Tenerife. 1,76666. 12 de septiembre de 1942. A13EC117507.
3.326. D. José Luis Paredes Pérez. Murcia. 1,76666. 31 de enero de 1944. A13EC117508.
3.327. D. Jerónimo Soto Manchado. Badajoz. 1,76666. 13 de noviembre de 1944. A13EC117509.
3.328. D. Fernando García-Cuerva Guerrero. Madrid. 1,76666. 23 de julio de 1948. A13EC117510.
3.329. D. Miguel Rey Sánchez-Osorio Sánchez. Cádiz. 1,76470. 18 de abril de 1942. A13EC117511.
3.330. D. Agustín Ramón Lacasa. Zaragoza. 1,76470. 29 de julio de 1947. A13EC117512.
3.331. D.ª María Purificación Costumero Yagüez. Avila. 1,76315. 22 de marzo de 1950. A13EC117513.
3.332. D.ª Magdalena Ferrándiz de Guzmán. Zaragoza. 1,76190. 18 de mayo de 1923. A13EC117514.
3.333. D.ª Rosario Gómez Oliveros. Lugo. 1,76190. 21 de enero de 1946. A13EC117515.
3.334. D.ª María Remedios Sainz Sainz. Vizcaya. 1,76190. 11 de noviembre de 1948. A13EC117516.
3.335. D. Vicente Espinosa Ripollés. Castellón. 1,76190. 9 de febrero de 1949. A13EC117517.
3.336. D.ª Josefina Gálvez Lario. Gerona. 1,76190. 31 de diciembre de 1949. A13EC117518.
3.337. D.ª María Asunción Cardiel Valle. Madrid. 1,76086. 15 de agosto de 1944. A13EC117519.
3.338. D. Victoriano Guío García. Toledo. 1,76000. 11 de noviembre de 1938. A13EC117520.
3.339. D.ª Concepción Fernández Pasadas. Jaén. 1,76000. 8 de julio de 1946. A13EC117521.
3.340. D.ª Juana Motero Carrasco. Huelva. 1,75862. Cuatro meses. 14 de enero de 1945. A13EC117522.
3.341. D. José Sastre Lahoz. Barcelona. 1,75862. 1 de noviembre de 1939. A13EC117523.
3.342. D.ª Julia Merino Romano. Segovia. 1,75757. Tres meses. 28 de enero de 1946. A13EC117524.
3.343. D.ª Ana María Ortega López. Cuenca. 1,75757. 25 de marzo de 1946. A13EC117525.
3.344. D. Agustín Díez Rojas. Jaén. 1,75757. 29 de abril de 1949. A13EC117526.
3.345. D.ª María Asunción Rosario Ortega Martínez. Santander. 1,75675. 4 de noviembre de 1945. A13EC117527.
3.346. D. Antonio Bonillo Molina. Granada. 1,75675. 9 de septiembre de 1947. A13EC117528.
3.347. D.ª Josefa Juste Oncíns. Zaragoza. 1,75609. 6 de agosto de 1948. A13EC117529.
3.348. D. Pedro Claudio Fernández de la Cruz. León. 1,75000. Tres meses y veinte días. 20 de junio de 1939. A13EC117530.
3.349. D.ª Carmelita María Jesús Castaño de los Reyes. Toledo. 1,75000. 9 de febrero de 1941. A13EC117531.
3.350. D. Jerónimo Reyes Sánchez. Madrid. 1,75000. 4 de diciembre de 1943. A13EC117532.
3.351. D.ª María Nieves Roselló Costa. Baleares. 1,75000. 2 de junio de 1944. A13EC117533.
3.352. D. Hipólito Méndez Alvarez. Vizcaya. 1,75000. 17 de julio de 1944. A13EC117534.
3.353. D. Pedro Gámiz Gálvez. Córdoba. 1,75000. 27 de febrero de 1945. A13EC117535.
3.354. D.ª María de la Encarnación Barrera Darías. Las Palmas. 1,75000. 4 de marzo de 1945. A13EC117536.
3.355. D.ª María de los Angeles Lacha Lage. La Coruña. 1,75000. 23 de abril de 1945. A13EC117537.
3.356. D. Rafael Alvarez Sempere. Murcia. 1,75000. 4 de mayo de 1945. A13EC117538.
3.357. D.ª Esther Cabeza de Vaca Nieto. Guadalajara. 1,75000. 22 de enero de 1946. A13EC117539.
3.358. D. Angel Luis Enjuto de Dios. Segovia. 1,75000. 1 de marzo de 1946. A13EC117540.

3.359. D.ª María Yolanda Irene Alonso Fernández. Zamora. 1,75000. 3 de octubre de 1946. A13EC117541.
3.360. D.ª Emérita Amarilla Valiente. Cáceres. 1,75000. 9 de octubre de 1946. A13EC117542.
3.361. D. José Ramón Moreno Soldado. Valencia. 1,75000. 31 de octubre de 1947. A13EC117543.
3.362. D. Narciso Soler Masferrer. Gerona. 1,75000. 19 de abril de 1948. A13EC117544.
3.363. D.ª María Pilar López Alvarez. Logroño. 1,75000. 14 de junio de 1948. A13EC117545.
3.364. D.ª Marina Arenas Luque. Córdoba. 1,75000. 26 de julio de 1948. A13EC117546.
3.365. D.ª María Araceli Valdenebro Pérez. Soria. 1,75000. 20 de agosto de 1948. A13EC117547.
3.366. D.ª María Teresa Fernández Balbona. Barcelona. 1,75000. 24 de diciembre de 1948. A13EC117548.
3.367. D.ª Celsa María Barbón Rodríguez. Oviedo. 1,75000. 27 de marzo de 1949. A13EC117549.
3.368. D.ª Julia García Pineda. Toledo. 1,75000. 3 de agosto de 1949. A13EC117550.
3.369. D.ª Ana María Virtudes Valle Rodríguez. Lugo. 1,75000. 31 de agosto de 1949. A13EC117551.
3.370. D. Francisco Couceiro Carro. La Coruña. 1,75000. 11 de febrero de 1950. A13EC117552.
3.371. D.ª Petra Romana Gil Alcol. Valencia. 1,74509. 18 de noviembre de 1947. A13EC117553.
3.372. D.ª Emilia Martín Guzmán. Madrid. 1,74418. 16 de noviembre de 1945. A13EC117554.
3.373. D.ª María Jesús Sánchez Nieto. Ciudad Real. 1,74358. 5 de enero de 1947. A13EC117555.
3.374. D.ª Arsenia Yáñez García. León. 1,74358. 19 de julio de 1949. A13EC117556.
3.375. D.ª María del Carmen Martínez Gamallo. Pontevedra. 1,74285. 7 de noviembre de 1945. A13EC117557.
3.376. D.ª María Teresa Torres Díez. Alicante. 1,74285. 30 de junio de 1946. A13EC117558.
3.377. D.ª María Victoria Martín Juanes. Salamanca. 1,74285. 28 de octubre de 1946. A13EC117559.
3.378. D.ª María del Pilar González Ballano. Navarra. 1,74193. 19 de julio de 1948. A13EC117560.
3.379. D.ª María Esther Fernández Sáez. Almería. 1,74193. 20 de agosto de 1948. A13EC117561.
3.380. D.ª María Cinta de San Francisco García. Valencia. 1,74000. 21 de mayo de 1947. A13EC117562.
3.381. D.ª María de los Angeles Yanguas Jiménez. Guipúzcoa. 1,73913. 7 de marzo de 1947. A13EC117563.
3.382. D.ª María Julia Garrido Sánchez. Vizcaya. 1,73809. Siete meses y doce días. 12 de junio de 1946. A13EC117564.
3.383. D.ª María Magdalena Martos Guardia. Madrid. 1,73809. 16 de noviembre de 1947. A13EC117565.
3.384. D. Antonio Feria Ponce. Huelva. 1,73684. 22 de diciembre de 1944. A12EC117566.
3.385. D.ª María Estrella Muñoz Díaz. Cáceres. 1,73684. 24 de noviembre de 1945. A13EC117567.
3.386. D. José Deza Ortega. Almería. 1,73684. 17 de diciembre de 1945. A13EC117568.
3.387. D. Federico Cobos Mateos. Cáceres. 1,73684. 22 de febrero de 1946. A13EC117569.
3.388. D.ª Amparo Gutiérrez González. Valladolid. 1,73684. 29 de agosto de 1947. A13EC117570.
3.389. D.ª María Gordillo Ramos. Badajoz. 1,73684. 5 de marzo de 1950. A13EC117571.
3.390. D.ª Valentina María del Pilar Ropero Romero. Córdoba. 1,73584. 14 de febrero de 1947. A13EC117572.
3.391. D.ª Ana Reyes García. Las Palmas. 1,73529. 26 de julio de 1937. A13EC117573.
3.392. D.ª María Luisa Villodres Gálvez. Granada. 1,73529. 21 de abril de 1944. A13EC117574.
3.393. D.ª María del Carmen Martí Panadés. Lérida. 1,73333. Nueve meses. 9 de agosto de 1947. A13EC117575.
3.394. D. Rafael Nogueras del Estal. Madrid. 1,73333. 8 de marzo de 1948. A13EC117576.
3.395. D. Manuel José Gulias Andión. Pontevedra. 1,73333. 3 de septiembre de 1943. A13EC117577.
3.396. D. Francisco Javier Roca Palmeiro. Lugo. 1,73333. 16 de junio de 1944. A13EC117578.
3.397. D.ª María del Pilar Covaleda Chico. Teruel. 1,73333. 29 de mayo de 1945. A13EC117579.
3.398. D. Angel Luis Rodríguez Sierra. Salamanca. 1,73333. 23 de septiembre de 1947. A13EC117580.
3.399. D.ª María Josefa Lomas Miguel. Oviedo. 1,73170. 21 de mayo de 1925. A13EC117581.
3.400. D.ª María Gloria Simón Tena. Barcelona. 1,73170. 9 de abril de 1949. A13EC117582.
3.401. D.ª María del Carmen Robert Torres. Tarragona. 1,73076. 11 de diciembre de 1947. A13EC117583.
3.402. D.ª María de los Angeles Hurtado Arnaldos. Murcia. 1,72972. Un año y dieciséis días. 30 de junio de 1943. A13EC117584.
3.403. D.ª Manuela Montes Doña. Sevilla. 1,72972. 18 de diciembre de 1942. A13EC117585.
3.404. D.ª Justina Llano Fernández. Orense. 1,72727. Tres meses. 23 de febrero de 1949. A13EC117586.
3.405. D.ª Amelia A. Gañán Anca. Madrid. 1,72727. 3 de marzo de 1932. A13EC117587.
3.406. D.ª Eloísa María de los Angeles Torres. Madrid. 1,72727. 7 de febrero de 1941. A13EC117588.
3.407. D. José Manuel Pueyo López. Guipúzcoa. 1,72727. 25 de julio de 1943. A13EC117589.
3.408. D.ª María de los Dolores Lago Rial. Santiago. 1,72727. 20 de febrero de 1948. A31EC117590.
3.409. D.ª Rosa Ortiz Pérez. Jaén. 1,72549. 28 de diciembre de 1948. A13EC117591.
3.410. D.ª Juana González González. Burgos. 1,72500. 29 de noviembre de 1937. A13EC117592.
3.411. D.ª Francisca Domínguez Martín. Málaga. 1,72500. 6 de julio de 1944. A13EC117593.
3.412. D.ª María de los Milagros Arrieta Villar. Alava. 1,72413. 30 de diciembre de 1946. A13EC117594.
3413. D.ª Mercedes Ballesteros Inés. Madrid. 1,72340. 7 de diciembre de 1948. A13EC117595.
3.414. D. Lorenzo López Colorado. Avila. 1,72222. 20 de febrero de 1944. A13EC117596.
3.415. D. Manuel García Rosa. Albacete. 1,72222. 9 de enero de 1945. A13EC117597.
3.416. D.ª María del Pilar Alcázar Ponce Pérez. Granada. 1,72222. 11 de octubre de 1945. A13EC117598.
3.417. D.ª María del Pilar Antonia Ibáñez Badenes. Castellón. 1,72222. 8 de febrero de 1946. A13EC117599.
3.418. D.ª María de los Reyes Velasco Castro. Sevilla. 1,72000. 13 de enero de 1947. A13EC117600.
3.419. D.ª María Luisa Baquer Masgráu. Huesca. 1,72000. 4 de octubre de 1947. A13EC117601.
3.420. D.ª Petra Consuelo Castañeda Rodríguez. Palencia. 1,71875. 27 de noviembre de 1937. A13EC117602.
3.421. D.ª Esperanza Muñoz Puente. Albacete. 1,71875. 18 de febrero de 1946. A13EC117603.
3.422. D.ª Juana Arribas Sánchez. Avila. 1,71794. 8 de agosto de 1944. A13EC117604.
3.423. D.ª María del Carmen Argiz Otero. Orense. 1,71428. Cinco meses y diez días. 20 de abril de 1946. A13EC117605.
3.424. D.ª Josefina Terrer Conesa. Murcia. 1,71428. 18 de junio de 1930. A13EC117606.
3.425. D.ª José María Beiroa Villaverde. Santiago. 1,71428. 20 de julio de 1938. A13EC117607.
3.426. D. Eustaquio Macías Morón. Sevilla. 1,71428. 10 de marzo de 1941. A13EC117608.
3.427. D.ª María Nieves Martínez Martínez. Cádiz. 1,71428. 22 de enero de 1942. A13EC117609.
3.428. D. Félix García García. Guadalajara. 1,71428. 31 de julio de 1942. A13EC117610.
3.429. D.ª Asunción Arias Martínez. Jaén. 1,71428. 27 de marzo de 1944. A13EC117611.
3.330. D. Rómulo López González. Santa Cruz de Tenerife. 1,71428. 17 de febrero de 1945. A13EC117612.
3.431. D. Benedicto Pío Yáñez. La Coruña. 1,71428. 14 de mayo de 1947. A13EC117613.
3.432. D.ª Valentina María del Carmen Magaña Pérez. Zaragoza. 1,71428. 16 de diciembre de 1947. A13EC117614.
3.433. D.ª María Amparo Granell Ortells. Valencia. 1,71153. 23 de diciembre de 1946. A13EC117615.
3.434. D.ª María del Pilar Esteban-Manzanares y Sánchez Pinilla. Toledo. 1,71111. 12 de octubre de 1942. A13EC117616.
3.435. D.ª Narcisa Subiñas Tejada. Santander. 1,71052. 7 de septiembre de 1945. A13EC117617.
3.436. D. Manuel Pulido Bosch. Granada. 1,71052. 23 de febrero de 1948. A13EC117618.
3.437. D. Manuel Correa Gamero. Madrid. 1,70967. 10 de enero de 1944. A13EC117619.
3.438. D.ª Candelaria Rodríguez Arbelo. Santa Cruz de Tenerife. 1,70967. 24 de diciembre de 1944. A13EC117620.
3.439. D. Angel Lerma Pajares. Badajoz. 1,70967. 3 de diciembre de 1945. A13EC117621.
3.440. D. José García Guirao. Murcia. 1,70967. 26 de marzo de 1946. A13EC117622.
3.441. D.ª Adela Margarita Soleto García. Badajoz. 1,70833. 2 de octubre de 1944. A13EC117623.
3.442. D. Francisco Pilares Naranjo. Málaga. 1,70833. 13 de septiembre de 1946. A13EC117624.
3.443. D. Juan Antonio Gascón Panadero. Cuenca. 1,70833. 3 de octubre de 1946. A13EC117625.
3.444. D.ª Jesusa Alvarez Grandoso. Barcelona. 1,70731. 13 de septiembre de 1940. A13EC117626.
3.445. D.ª María Dolores Vila Gómez. Lugo. 1,70731. 20 de julio de 1945. A13EC117627.
3.446. D. Antonio Gómez Serrano. Jaén. 1,70588. Siete meses y once días. 25 de abril de 1948. A13EC117628.
3.447. D.ª María Antonia Ballesteros Santimoteo. Segovia. 1,70588. Cinco meses y veintiocho días. 18 de febrero de 1945. A13EC117629.
3.448. D. Basilio Fernández González. Oviedo. 1,70588. 11 de septiembre de 1932. A13EC117630.
3.449. D.ª Emma Ferro Doval. Pontevedra. 1,70588. 8 de agosto de 1942. A13EC117631.
3.450. D.ª María de los Desamparados Navarro Sierra. Valencia. 1,70588. 31 de octubre de 1944. A13EC117632.
3.451. D.ª Angela González Borrego. Salamanca. 1,70588. 7 de mayo de 1945. A13EC117633.
3.452. D. Ricardo Pousa Rodríguez. Orense. 1,70588. 10 de febrero de 1948. A13EC117634.

3.453. D.ª Josefina Gutiérrez Hinarejos. Cuenca. 1,70588. 22 de marzo de 1949. A13EC117635.
3.454. D.ª María Socorro Martín Guerra. Madrid. 1,70454. 3 de abril de 1944. A13EC117636.
3.455. D.ª María Gracia Ruiz Chía. Córdoba. 1,70370. 4 de abril de 1941. A13EC117637.
3.456. D. Pedro Sánchez de la Nieta García de León. Ciudad Real. 1,70370. 10 de diciembre de 1944. A13EC117638.
3.457. D. Federico Joaquín Naz Moreno. Córdoba. 1,70270. 22 de septiembre de 1934. A13EC117639.
3.458. D.ª Angeles Estévez Varela. La Coruña. 1,70270. 19 de noviembre de 1941. A13EC117640.
3.459. D.ª Carmen Artona Amor. Cáceres. 1,70270. 11 de junio de 1944. A13EC117641.
3.460. D. Salvador Vicente Blasco. Valencia. 1,70270. 7 de febrero de 1946. A13EC117642.
3.461. D. Noé Francisco Díaz Lobato. Logroño. 1,70000. Tres años, nueve meses y veintiséis días. 16 de noviembre de 1940. A13EC117643.
3.462. D. Jerónimo Rodríguez García. Valladolid. 1,70000. 4 de diciembre de 1943. A13EC117644.
3.463. D.ª María del Carmen Ortiz Delgado. Huelva. 1,70000. 26 de octubre de 1944. A13EC117645.
3.464. D. Manuel García Rubio. Barcelona. 1,70000. 23 de febrero de 1947. A13EC117646.
3.465. D.ª Cristina San Millán García. León. 1,70000. 9 de marzo de 1947. A13EC117647.
3.466. D. Arturo Andújar Cobo. Sevilla. 1,70000. 20 de diciembre de 1947. A13EC117648.
3.467. D. Francisco José Garreta Larroy. Huesca. 1,70000. 15 de abril de 1948. A13EC117649.
3.468. D.ª Francisca Loro Sánchez-Camacho. Ciudad Real. 1,70000. 27 de agosto de 1948. A13EC117650.
3.469. D. Armando García Cebrián. Ceuta. 1,70000. 2 de febrero de 1950. A13EC117651.
3.470. D.ª María Isabel Pérez Ongoz. Madrid. 1,69767. 18 de abril de 1943. A13EC117652.
3.471. D.ª Natividad Gabria Díez. Vizcaya. 1,69767. 17 de diciembre de 1949. A13EC117653.
3.472. D. José Antonio Puyalte Vidal. Madrid. 1,69696. 18 de noviembre de 1943. A13EC117654.
3.473. D.ª María Gloria Penas Fariza. Pontevedra. 1,69444. 1 de diciembre de 1936. A13EC117655.
3.474. D.ª Emilia Ingelmo Hernández. Salamanca. 1,69444. 24 de noviembre de 1945. A13EC117656.
3.475. D.ª Trinidad Sánchez García. Alicante. 1,69444. 17 de junio de 1949. A13EC117657.
3.476. D. Luis Durán Durán. Cáceres. 1,69230. 4 de septiembre de 1943. A13EC117658.
3.477. D.ª María Concepción Martín Beltrán. Cáceres. 1,69230. 12 de junio de 1940. A13EC117659.
3.478. D. Víctor Corts García-Ochoa. Toledo. 1,69230. 30 de mayo de 1942. A13EC117660.
3.479. D.ª América del Santo Cáliz Furundarena Arbona. Alicante. 1,69230. 10 de diciembre de 1944. A13EC117661.
3.480. D.ª María Eutimia García Nieto. Valladolid. 1,69230. 10 de julio de 1946. A13EC117662.
3.481. D.ª María Dolores Lerma Molina. Jaén. 1,69230. 9 de septiembre de 1948. A13EC117663.
3.482. D.ª Dolores de las Mercedes Fernández Frenado. Badajoz. 1,69230. 30 de septiembre de 1948. A13EC117664.
3.483. D.ª María Inés Roncero Domínguez. Barcelona. 1,69047. 12 de septiembre de 1943. A13EC117665.
3.484. D.ª María Teresa Flórez Suárez. Oviedo. 1,69047. 26 de agosto de 1946. A13EC117666.
3.485. D.ª Josefa Conde Gil. Guadalajara. 1,68965. 10 de octubre de 1946. A13EC117667.
3.486. D.ª Anselma Alienda Abalos. Logroño. 1,68965. 4 de marzo de 1948. A13EC117668.
3.487. D.ª María Luisa González Alvarez. Orense. 1,68888. Dos meses y veinte días. 28 de junio de 1945. A13EC117669.
3.488. D.ª María del Carmen García Bermúdez. Santiago. 1,68888. 15 de diciembre de 1945. A13EC117670.
3.489. D.ª María Carmen Sánchez Rodríguez. Madrid. 1,68888. 18 de marzo de 1946. A13EC117671.
3.490. D.ª María Jesús Díez López. Madrid. 1,68888. 8 de octubre de 1949. A13EC117672.
3.491. D.ª Martirio Rodríguez Aguilar. Almería. 1,68750. 13 de junio de 1938. A13EC117673.
3.492. D.ª Jesusa Beloqui Iriarte. Madrid. 1,68750. 2 de febrero de 1945. A13EC117674.
3.493. D.ª Felicitas Ibáñez Alfaro. Navarra. 1,68750. 1 de noviembre de 1948. A13EC117675.
3.494. D.ª María Vergara Jiménez. Granada. 1,68571. 25 de noviembre de 1947. A13EC117676.
3.495. D.ª María Victoria Domínguez Diepa. Las Palmas. 1,68571. 27 de febrero de 1948. A13EC117677.
3.496. D.ª María Teresa Medina López. Sevilla. 1,68421. Dos meses y dos días. 25 de noviembre de 1944. A13EC117678.
3.497. D. Elías Rodríguez Rodríguez. Las Palmas. 1,68421. 6 de enero de 1944. A13EC117679.
3.498. D.ª Carmen Cánovas Páez. Murcia. 1,68421. 21 de julio de 1947. A13EC117680.
3.499. D.ª María Luisa Fernández Díez. León. 1,68421. 27 de diciembre de 1948. A13EC117681.
3.500. D. José Francés Ribera. Alicante. 1,68421. 17 de febrero de 1950. A13EC117682.
3.501. D.ª Milagros García García. Burgos. 1,68292. 29 de noviembre de 1945. A13EC117683.
3.502. D.ª Sofía Cándida Rodríguez Hidalgo. Málaga. 1,68292. 27 de marzo de 1946. A13EC117684.
3.503. D.ª Juana Ferres Pineda. Gerona. 1,68181. Un mes y trece días. 18 de noviembre de 1944. A13EC117685.
3.504. D.ª María del Carmen Josefa Colmenares Cal. Lugo. 1,68181. 25 de marzo de 1945. A13EC117686.
3.505. D.ª Primitiva Relea Herrero. Vizcaya. 1,68181. 3 de noviembre de 1946. A13EC117687.
3.506. D.ª María Isabel Campo Jaime. Zaragoza. 1,68181. 13 de junio de 1947. A13EC117688.
3.507. D. Fernando Francisco García Soto. Castellón. 1,68181. 10 de enero de 1948. A13EC117689.
3.508. D.ª Nélida Martínez Serrano. Zamora. 1,68000. 16 de diciembre de 1946. A13EC117690.
3.509. D.ª Teresa Manuela Gutiérrez Huerta. Soria. 1,68000. 1 de enero de 1950. A13EC117691.
3.510. D.ª Agustina Hortensia Carrasco Hidalgo. Valencia. 1,67924. 11 de enero de 1946. A13EC117692.
3.511. D.ª Trinidad Camarasa Benseny. Lérida. 1,67741. 8 de enero de 1943. A13EC117693.
3.512. D. Antonio Moroño Martínez. Madrid. 1,67741. 19 de enero de 1947. A13EC117694.
3.513. D.ª Encarnación Cobos Jiménez. Granada. 1,67567. 9 de enero de 1946. A13EC117695.
3.514. D.ª María del Carmen Pons Juampere. Castellón. 1,67567. 2 de septiembre de 1947. A13EC117696.
3.515. D.ª Paquita Hernández Andrino. Avila. 1,67500. 29 de enero de 1944. A13EC117697.
3.516. D.ª María Dolores Royo García. Zaragoza. 1,67441. 31 de enero de 1950. A13EC117698.
3.517. D.ª María del Sagrario Rodríguez Alonso. Toledo. 1,67391. 12 de noviembre de 1947. A13EC117699.
3.518. D.ª María Luisa Sanahuja Alonso. Valencia. 1,67307. 21 de junio de 1946. A13EC117700.
3.519. D.ª M.ª Auxiliadora Sánchez Rodríguez. Córdoba. 1,67272. 11 de junio de 1948. A13EC117701.
3.520. D.ª Joaquina Alvarez Rubio. Oviedo. 1,66666. 10 de abril de 1937. A13EC117702.
3.521. D. Emilio Diosdado Cordero-Ramayo. Cádiz. 1,66666. 8 de noviembre de 1940. A13EC117703.
3.522. D. José Ramón Rincón Rodríguez. Navarra. 1,66666. 19 de noviembre de 1942. A13EC117704.
3.523. D.ª María Teresa Creu Sabata. Barcelona. 1,66666. 7 de diciembre de 1942. A13EC117705.
3.524. D.ª Isabel M.ª Antonia Caracoche Peña. Almería. 1,66666. 10 de agosto de 1943. A13EC117706.
3.525. D. Juan Santos Chiquero. Melilla. 1,66666. 20 de diciembre de 1945. A13EC117707.
3.526. D.ª Fuencisla Ríos Giménez. Santander. 1,66666. 18 de enero de 1946. A13EC117708.
3.527. D. Felipe Cuadrat Matéu. Lérida. 1,66666. 14 de febrero de 1946. A13EC117709.
3.528. D. Aurelio Bragado Sampedro. Zamora. 1,66666. 20 de enero de 1947. A13EC117710.
3.529. D. Pablo Delgado González. Zaragoza. 1,66666. 21 de diciembre de 1947. A13EC117711.
3.530. D.ª María Teresa Librada Romeo. Madrid. 1,66666. 19 de febrero de 1948. A13EC117712.
3.531. D.ª María Angeles Tolosa García. Albacete. 1,66666. 25 de febrero de 1948. A13EC117713.
3.532. D.ª María Luisa Blanco Calero. Tarragona. 1,66666. 19 de abril de 1948. A13EC117714.
3.533. D.ª María Begoña Paniagua Olaechea. Alava. 1,66666. 19 de julio de 1948. A13EC117715.
3.534. D.ª María del Pilar Rodríguez Dacal. Lugo. 1,66666. 20 de enero de 1949. A13EC117716.
3.535. D.ª María Avelina Saldaña Valtierra. Palencia. 1,66666. 20 de abril de 1949. A13EC117717.
3.536. D.ª María del Carmen Aizpuru Lasa. Guipúzcoa. 1,66666. 6 de junio de 1949. A13EC117718.
3.537. D. Jesús Blázquez Carrasco. Granada. 1,66666. 14 de octubre de 1949. A13EC117719.
3.538. D. Félix Rodríguez González. Palencia. 1,66666. 15 de diciembre de 1949. A13EC117720.
3.539. D.ª Isabel Gázquez Martínez. Jaén. 1,66037. 12 de julio de 1948. A13EC117721.
3.540. D.ª María del Pilar Moreno Bernard. Madrid. 1,65909. 10 abril de 1945. A13EC117722.
3.541. D.ª María Inmaculada Concepción Ibáñez de Opacua Rodríguez. Vizcaya. 1,65909. 8 de diciembre de 1948. A13EC117723.
3.542. D.ª Josefa Petra Jiménez Hermosilla. Ciudad Real. 1,65853. 29 de junio de 1945. A13EC117724.
3.453. D.ª Angeles Martínez Alcoba. León. 1,65853. 1 de enero de 1947. A13EC117725.
3.544. D. Vicente Lledó Quílez. Valencia. 1,65789. Nueve meses y siete días. 10 de diciembre de 1945. A13EC117726.
3.545. D.ª Concepción Castro Cebreiro. La Coruña. 1,65789. 14 de noviembre de 1944. A13EC117727.
3.456. D. Juan José Poyato Sánchez. Córdoba. 1,65789. 8 de junio de 1947. A13EC117728.
3.547. D.ª Ana Fuentes Pérez. Cáceres. 1,65789. 7 de noviembre de 1948. A13EC117729.

3.548. D.ª María Isabel Alicia Machetti Millán. Cuenca. 1,65714. 5 de junio de 1945. A13EC117730.
3.549. D. Manuel Expósito Mesa. Jaén. 1,65714. 28 de marzo de 1946. A13EC117731.
3.550. D.ª Angelita Fernández Gómez. Segovia. 1,65714. 11 de mayo de 1947. A13EC117732.
3.551. D. José Fidalgo Cordero. Madrid. 1,65625. 3 de noviembre de 1943. A13EC117733.
3.552. D. Ignacio Tascón Bellido. Badajoz. 1,65625. 2 de marzo de 1945. A13EC117734.
3.553. D. Anastasio Páez Pardo. Murcia. 1,65625. 23 de enero de 1946. A13EC117735.
3.554. D.ª María Delia Gómez Alonso. Santa Cruz de Tenerife. 1,65625. 8 de abril de 1948. A13EC117736.
3.555. D. Julio Martos Jaramillo. Sevilla. 1,65517. 21 de abril de 1946. A13EC117737.
3.556. D.ª Josefa Romero Almagro. Cádiz. 1,65517. 3 de julio de 1949. A13EC117738.
3.557. D.ª María Nicasia Martínez Martínez. Murcia. 1,65517. 13 de noviembre de 1950. A13EC117739.
3.558. D.ª Antonia Ascensión Ravé Prieto. Sevilla. 1,65384. 30 de mayo de 1946. A13EC117740.
3.559. D.ª Asunción Aurora Monaj López. Huesca. 1,65384. 14 de agosto de 1946. A13EC117741.
3.560. D.ª Consuelo Catalán Mayordomo. Madrid. 1.65306. 10 de junio de 1949. A13EC117742.
3.561. D.ª María Isabel García de Saa. Madrid. 1,65217. 7 de octubre de 1942. A13EC117743.
3.562. D.ª María Dolores Ageitos Pérez. Santiago. 1,65217. 3 de octubre de 1943. A13EC117744.
3.563. D.ª Rosa Lorenzo López. Orense. 1,65217. 18 de febrero de 1945. A13EC117745.
3.564. D.ª Alicia Rodríguez Pelegrín. Madrid. 1,65217. 18 de enero de 1947. A13EC117746.
3.565. D.ª María Luisa González Montes. Oviedo. 1,65116. 13 de diciembre de 1945. A13EC117747.
3.566. D.ª María Rosa Poch Buscó. Barcelona. 1.65116. 22 de diciembre de 1946. A13EC117748.
3.567. D.ª María del Carmen Coco Hernández. Valladolid. 1,65000. Ocho meses. 11 de febrero de 1943. A13EC117749.
3.568. D. Arturo Real Jiménez. Huelva. 1,65000. 6 de mayo de 1944. A13EC117750.
3.569. D. Julio Guisado Lozano. Badajoz. 1,65000. 12 de enero de 1947. A13EC117751.
3.570. D.ª Tomasa Martín Vicente. Cáceres. 1,65000. 26 de junio de 1948. A13EC117752.
3.571. D. Antonio Cazorla Plaza. Almería. 1,65000. 21 de julio de 1948. A13EC117753.
3.572. D. Antonio González Pérez. Cáceres. 1,65000. 8 de septiembre de 1948. A13EC117754.
3.573. D.ª Marina Villar Alonso. Pontevedra. 1,64864. 22 de julio de 1942. A13EC117755.
3.574. D.ª Concepción Hernández Belando. Alicante. 1,64864. 8 de febrero de 1944. A13EC117756.
3.575. D.ª María de los Dolores Rodríguez Hernández. Salamanca. 1,64864. 21 de noviembre de 1947. A13EC117757.
3.576. D.ª María José Andrés Cantarero. Valencia. 1,64814. 2 de abril de 1949. A13EC117758.
3.577. D. Manuel Villar Junquera. Vizcaya. 1,64705. Diez meses y un día. 23 de noviembre de 1944. A13EC117759.
3.578. D. Fidencio San Cubero. Madrid. 1,64705. 16 de noviembre de 1943. A13EC117760.
3.579. D.ª Sebastiana Rado Perelló. Baleares. 1,64705. 6 de octubre de 1944. A13EC117761.
3.580. D. Angel Rodríguez Fernández. León. 1,64705. 21 de agosto de 1946. A13EC117762.
3.581. D. Juan Mumany Simó. Barcelona. 1,64516. 25 de octubre de 1946. A13EC117763.
3.582. D.ª María Teresa Quilón Jaramillo. Huelva. 1,64516. 27 de abril de 1948. A13EC117764.
3.583. D.ª Josefa Naranjo Sánchez. Ceuta. 1,64285. Tres años, diez meses y quince días. 5 de junio de 1940. A13EC117765.
3.584. D.ª Aurelia Alonso García. Burgos. 1,64285. 6 de marzo de 1944. A13EC117766.
3.585. D. Pedro García Herrador. Ciudad Real. 1,64285. 14 de abril de 1945. A13EC117767.
3.586. D.ª María de los Dolores Cano Santano. Córdoba. 1,64285. 17 de junio de 1945. A13EC117768.
3.587. D.ª María Nieves Guardiola Cerdán. Málaga. 1,64285. 11 de marzo de 1948. A13EC117769.
3.588. D.ª María Esperanza Mayor Vague. Valencia. 1,64150. 5 de enero de 1947. A13EC117770.
3.589. D.ª María del Carmen Jiménez García. Sevilla. 1,64102. Nueve meses y dos días. 22 de enero de 1946. A13EC117771.
3.590. D.ª Encarnación Bernal Guirao. Murcia. 1.64102. 12 de noviembre de 1947. A13EC117772.
3.591. D.ª María de los Angeles Prieto García. Badajoz. 1,64000. 14 de junio de 1944. A13EC117773.
3.592. D. Francisco Gómez Bueno. Málaga. 1,64000. 7 de enero de 1947. A13EC117774.
3.593. D. José Luis Ramón Monedero Salvador. Cuenca. 1,64000. 24 de mayo de 1949. A13EC117775.
3.594. D.ª Claudia Anastasia Pérez Almeida. Las Palmas. 1,63888. 13 de mayo de 1947. A13EC117776.
3.595. D.ª María Mercedes Ríos Collantes. Granada. 1,63888. 15 de noviembre de 1947. A13EC117777.
3.596. D.ª María Victoria Garzón Cabello. Toledo. 1,63829. 25 de enero de 1945. A13EC117778.
3.597. D. José Manuel Domínguez Fernández. Badajoz. 1,63636. Ocho meses y dos días. 20 de julio de 1946. A13EC117779.
3.598. D.ª María Teresa Bravo Fraiz. Orense. 1,63636. Dos meses y veinte días. 26 de septiembre de 1946. A13EC117780.
3.599. D.ª María Asunción García Forniés. Zaragoza. 1,63636. 10 de febrero de 1944. A13EC117781.
3.600. D.ª María Rosa Almansa Bernal. Málaga. 1,63636. 25 de abril de 1945. A13EC117782.
3.601. D. José María Hernández Delgado. Alava. 1,63636. 16 de noviembre de 1946. A13EC117783.
3.602. D.ª Luz Divina Villaraviz Varela. La Coruña. 1,63636. 14 de diciembre de 1946. A13EC117784.
3.603. D.ª María Begoña Corpus Lecumberri Olaverri. Navarra. 1,63636. 27 de mayo de 1948. A13EC117785.
3.604. D.ª María Elena Irene Martínez Bravo. Almería. 1.63636. 18 de septiembre de 1948. A13EC117786.
3.605. D. Miguel Angel Hernández Martínez. Soria. 1,63636. 4 de agosto de 1950. A13EC117787.
3.606. D.ª Angela Teodora Serna Gutiérrez. Avila. 1,63414. 1 de marzo de 1937. A13EC117788.
3.607. D.ª Milagros Marzo Salmerón. Guadalajara. 1,63333. Nueve meses. 23 de mayo de 1946. A13EC117789.
3.608. D.ª Rosa María Hualte Gauna. Logroño. 1,63333. 29 de agosto de 1948. A13EC117790.
3.609. D.ª María Luisa Gómez Jaímez. Granada. 1,63157. 27 de abril de 1941. A13EC117791.
3.610 D. Miguel Lucas Moreno Abellán. Albacete. 1,63157. 2 de enero de 1946. A13EC117792.
3.611. D.ª María Luisa Mas Godoy. Castellón. 1,63157. 26 de junio de 1947. A13EC117793.
3.612. D. Luis Ramón Alda Martín. Avila. 1,63157. 2 de septiembre de 1949. A13EC117794.
3.613. D.ª Olga de León Heredia. Madrid. 1,63043. 22 de julio de 1949. A13EC117795.
3.614. D. Jesús María Romera Arrabal. Toledo. 1,62962. 2 de enero de 1941. A13EC117796.
3.615. D.ª María del Carmen Rodríguez Valiente. Jaén. 1,62962. 18 de septiembre de 1946. A13EC117797.
3.616. D.ª María Consuelo Novo Girondo. Lugo. 1,62790. 26 de febrero de 1946. A13EC117798.
3.617. D.ª María del Pilar Caba Ariasol. Barcelona. 1,62790. 18 de febrero de 1948. A13EC117799.
3.618. D. Rodrigo Guijarro Esteban. Madrid. 1,62500. Cinco meses. 27 de junio de 1948. A13EC117800.
3.619. D. Juan José González Paredes. Pontevedra. 1,62500. 15 de septiembre de 1943. A13EC117801.
3.620. D. Nicasio Bonet Estrade. Tarragona. 1,62500. 25 de julio de 1944. A13EC117802.
3.621. D. César Graña Rodríguez. Lugo. 1,62500. 28 de noviembre de 1945. A13EC117803.
3.622. D.ª Pilar Josefa León Báguena. Teruel. 1,62500. 15 de septiembre de 1947. A13EC117804.
3.623. D. Julián García García. Salamanca. 1,62500. 14 de noviembre de 1947. A13EC117805.
3.624. D.ª Olimpia Rosario Palacio del Rey. Santander. 1,62500. 1 de enero de 1948. A13EC117806.
3.625. D. Enrique F. Pérez Lao. Granada. 1,62500. 14 de marzo de 1948. A13EC117807.
3.626. D.ª Purificación Lombarte Bayona. Lérida. 1,62500. 13 de septiembre de 1949. A13EC117808.
3.627. D.ª María del Pilar Angulo Sainz. Vizcaya. 1,62222. 23 de septiembre de 1946. A13EC117809.
3.628. D.ª María Eugenia Muñoz Lamata. Madrid. 1,62222. 15 de noviembre de 1947. A13EC117810.
3.629. D.ª Clotilde Conte Bernal. Madrid. 1,62000. 5 de abril de 1926. A13EC117811.
3.630. D.ª Francisca Juliana Sandín Enríquez. León. 1,61904. 19 de septiembre de 1947. A13EC117812.
3.631. D.ª María Nieves Martín Mir. Ciudad Real. 1,61904. 5 de agosto de 1949. A13EC117813.
3.632. D.ª María del Carmen Arnandis Mira. Valencia. 1,61818. 31 de mayo de 1948. A13EC117814.
3.633. D.ª Dolores Josefa Díaz Ortega. Albacete. 1,61764. 29 de abril de 1946. A13EC117815.
3.634. D.ª María de las Nieves Cavero Duque. Palencia. 1,61764. 5 de agosto de 1947. A13EC117816.
3.635. D.ª María Victoria Vázquez Romero. Santiago. 1,61702. 29 de octubre de 1943. A13EC117817.
3.636. D.ª María del Carmen Salas Berlanga. Madrid. 1,61702. 2 de marzo de 1945. A13EC117818.
3.637. D.ª Benedicta Díaz Ferreras. Madrid. 1,61702. 10 de agosto de 1945. A13EC117819.
3.638. D.ª Olga Valeiras González. Orense. 1,61702. 25 de diciembre de 1945. A13EC117820.
3.639. D.ª Teresa Cid Mateos. Zamora. 1,61538. Cinco meses y catorce días. 22 de enero de 1945. A13EC117821.
3.640. D. Rafael Zamora Sánchez. Valencia. 1,61538. Tres meses y veinte días. 2 de febrero de 1949. A13EC117822.
3.641. D.ª María del Sagrario Alamo Hernández. Toledo. 1,61538. 14 de junio de 1944. A13EC117823.

3.642. D.ª Mercedes Montero Pérez. La Coruña. 1,61538. 24 de septiembre de 1944. A13EC117824.
3.643. D. Francisco Carrera Arévalo. Segovia. 1,61538. 29 de enero de 1946. A13EC117825.
3.644. D. José Manuel Castelo Silva. La Coruña. 1,61538. 1 de octubre de 1947. A13EC117826.
3.645. D. José Ruiz López. Córdoba. 1,61538. 28 de marzo de 1948. A13EC117827.
3.646. D.ª Antonia Bejarano Morales. Cáceres. 1,61538. 31 de octubre de 1948. A13EC117828.
3.647. D.ª Palmira Sanz Miguel. Soria. 1,61538. 10 de enero de 1950. A13EC117829.
3.648. D.ª María Redondo Fernández. Córdoba. 1,61403. 5 de septiembre de 1949. A13EC117830.
3.649. D.ª Adela García Fernández. Oviedo. 1,61363. Cuatro meses y veinticinco días. 11 de septiembre de 1946. A13EC117831.
3.650. D.ª Joaquina Niñerola Querol. Barcelona. 1,61363. 24 de agosto de 1947. A13EC117832.
3.651. D.ª María Begoña Gordejuela Montoya. Alava. 1,61290. 12 de mayo de 1948. A13EC117833.
3.652. D.ª María Elena Constenla Filloy. Pontevedra. 1,61111. 4 de junio de 1946. A13EC117834.
3.653. D.ª María Nieves Pla Vila. Valencia. 1,61111. 2 de agosto de 1946. A13EC117835.
3.654. D.ª Josefa García Posadas. Salamanca. 1,61111. 14 de diciembre de 1946. A13EC117836.
3.655. D. Francisco Vilachá Gómez. Orense. 1,61111. 2 de marzo de 1947. A13EC117837.
3.656. D. Matías Camacho Arellano. Jaén. 1,61111. 8 de junio de 1949. A13EC117838.
3.657. D.ª Ermelinda Cuevas Alcañiz. Cuenca. 1,61111. 24 de agosto de 1948. A13EC117839.
3.658. D. José Ramón Rodríguez Suárez. Oviedo. 1,61111. 27 de agosto de 1948. A13EC117840.
3.659. D.ª María de las Nieves Moreno Sanz. Segovia. 1,61111. 29 de agosto de 1950. A13EC117841.
3.660. D.ª Amelia Fernández Cano. Badajoz. 1,60975. Un mes. 22 de julio de 1948. A13EC117842.
3.661. D.ª María Victoria Marzo Rodrigo. Valladolid. 1,60975. 12 de febrero de 1945. A13EC117843.
3.662. D. Marcial Paniagua Blanco. Cáceres. 1,60975. 12 de julio de 1946. A13EC117844.
3.663. D.ª María Inmaculada Concepción Rodríguez Hernández. Cáceres. 1,60975. 2 de mayo de 1949. A13EC117845.
3.664. D.ª Francisca Picart Planella. Gerona. 1,60869. Un mes y once días. 29 de noviembre de 1948. A13EC117846.
3.665. D.ª María del Carmen Allende Vecino. Zaragoza. 1,60869. 10 de julio de 1925. A13EC117847.
3.666. D.ª María Jesús Salazar Orive. Vizcaya. 1,60869. 4 de enero de 1947. A13EC117848.
3.667. D.ª Dorotea García Alvarez. Lugo. 1,60869. 28 de abril de 1947. A13EC117849.
3.668. D. Mariano Marín Martínez. Castellón. 1,60869. 22 de octubre de 1947. A13EC117850.
3.669. D.ª Mercedes Nadal Querol. Tarragona. 1,60714. 17 de mayo de 1948. A13EC1117851.
3.670. D. José María Jiménez García. Badajoz. 1,60606. Dos meses. 21 de marzo de 1945. A13EC117852.
3.671. D. Francisco Emilio Fernández González. Madrid. 1,60606. 17 de diciembre de 1943. A13EC117853.
3.672. D. Juan Pérez Cobacho. Murcia. 1,60606. 12 de enero de 1946. A13EC117854.
3.673. D.ª Florencia Piñero Barrera. Santa Cruz de Tenerife. 1,60606. 27 de octubre de 1946. A13EC117855.
3.674. D.ª Matilde Sánchez Oliver. Alicante. 1,60526. 16 de enero de 1945. A13EC117856.
3.675. D.ª María Adoración Tapia Tapia. Salamanca. 1,60526. 1 de mayo de 1945. A13EC117857.
3.676. D.ª María Cruz Santas Areán. Pontevedra. 1,60526. 21 de octubre de 1949. A13EC117858.
3.677. D.ª María Concepción de Lourdes del Río Pérez. Burgos. 1,60465. Un mes. 11 de febrero de 1948. A13EC117859.
3.678. D.ª Gema Ana Rivas Gil. Málaga. 1,60465. 6 de agosto de 1941. A13EC117860.
3.679. D.ª Dolores Gonzalo Lázaro. Toledo. 1,60416. 16 de diciembre de 1946. A13EC117861.
3.680. D. José Antonio Puga de Grado. Madrid. 1,60000. Un año y ocho meses. 10 de marzo de 1945. A13EC117862.
3.681. D. Sinesio Jorge Sosa Rodríguez. Las Palmas. 1,60000. Siete meses y diecisiete días. 12 de diciembre de 1934. A13EC117863.
3.682. D.ª Carmen María Teresa Marín Vives. Murcia. 1,60000. Seis meses. 4 de enero de 1946. A13EC117864.
3.683. D.ª María Victoria Tallón Tallón. Murcia. 1,60000. Cuatro meses y cinco días. 3 de enero de 1937. A13EC117865.
3.684. D.ª Adriana Bustos Ibáñez. Melilla. 1,60000. 14 de mayo de 1942. A13EC117866.
3.685. D.ª María del Carmen Herrera Campos. Sevilla. 1,60000. 30 de julio de 1943. A13EC117867.
3.686. D. Manuel Sáez Lorenzo. Alicante. 1,60000. 29 enero de 1944. A13EC117868.
3.687. D.ª Carmen Ruano López. Jaén. 1,60000. 11 de febrero de 1944. A13EC117869.
3.688. D.ª Matilde Plaza Cancelo. Guipúzcoa. 1,60000. 25 de marzo de 1944. A13EC117870.
3.689. D. Francisco Gonzalo Pérez Campos. Santa Cruz de Tenerife. 1,60000. 3 de junio de 1945. A13EC117871.
3.690. D. Antonio Marín Capitas. Sevilla. 1,60000. 9 de octubre de 1945. A13EC117872.
3.691. D.ª Amparo Cascón Caballero. León. 1,60000. 24 de febrero de 1948. A13EC117873.
3.692. D.ª Isabel Castell Pozo. Cádiz. 1,60000. 19 de julio de 1948. A13EC117874.
3.693. D. Pedro Luis Peña Sáez. Burgos. 1,60000. 5 de junio de 1949. A13EC117875.
3.694. D. Lucio Atance Bueno. Guadalajara. 1,60000. 10 de diciembre de 1949. A13EC117876.
3.695. D.ª Matilde Garcés Villacampa. Zaragoza. 1,60000. 23 de enero 1950. A13EC117877.
3.696. D.ª María Isabel López Leonor. Madrid. 1,59574. 17 de octubre de 1946. A13EC117878.
3.697. D.ª Angelina Minguela Herranz. Avila. 1,59523. 2 de febrero de 1946. A13EC117879.
3.698. D.ª Carmen Medialdea Valero. Granada. 1,59459. 6 de enero de 1947. A13EC117880.
3.699. D.ª Elena Guerra Rodríguez. Las Palmas. 1,59459. 19 de febrero de 1949. A13EC117881.
3.700. D. Manuel de Jesús Pérez. Barcelona. 1,59375. Ocho meses. 7 de mayo de 1944. A13EC117882.
3.701. D.ª María Cano Albo. Huelva. 1,59375. Tres meses. 29 de mayo de 1948. A13EC117883.
3.702. D.ª María del Carmen Olloqui Martín. Sevilla. 1,59259. 22 de julio de 1944. A13EC117884.
3.703. D.ª Juana Gómez Martínez. Huesca. 1,59259. 14 de abril de 1948. A13EC117885.
3.704. D.ª María de los Angeles Constancia Bistué Solanilla. Barcelona. 1,59090. 26 de agosto de 1940. A13EC117886.
3.705. D.ª Consuelo Regueiro Anllo. Lugo. 1,59090. 3 de febrero de 1943. A13EC117887.
3.706. D.ª María Josefa Cañedo Fernández. Oviedo. 1,59090. 19 de marzo de 1944. A13EC117888.
3.707. D.ª María Teresa Esteban Vázquez. Granada. 1,58974. 6 de septiembre de 1946. A13EC117889.
3.708. D.ª María de las Mercedes Diago Aznar. Castellón. 1,58974. 12 de septiembre de 1947. A13EC117890.
3.709. D.ª Mercedes Juanico Castells. Valencia. 1,58928. 25 de octubre de 1946. A13EC117891.
3.710. D.ª María del Carmen Caño del Villar. Madrid. 1,58823. 18 de agosto de 1932. A13EC117892.
3.711. D.ª Juana Rivera López. Almería. 1,58823. 26 de septiembre de 1947. A13EC117893.
3.712. D.ª Josefa Carmen Berián Lusi. Navarra. 1,58823. 15 de enero de 1949. A13EC117894.
3.713. D.ª María de los Milagros Aramburu Albizu. Vizcaya. 1,58695. 5 de octubre de 1946. A13EC117895.
3.714. D.ª Emilia Méndez Díaz. Madrid. 1,58695. 9 de junio de 1948. A13EC117896.
3.715. D.ª María Dolores Sánchez Salas. Córdoba. 1,58620. 31 de agosto de 1946. A13EC117897.
3.716. D. Francisco Fernández Villarejo. Ciudad Real. 1,58620. 24 de julio de 1947. A13EC117898.
3.717. D.ª Ana María Arriola Mendiburu. Santander. 1,58536. 31 de diciembre de 1932. A13EC117899.
3.718. D. Eduardo Ruiz Dorrizzi. Granada. 1,58536. 22 de diciembre de 1941. A13EC117900.
3.719. D.ª Manuela Rodríguez Vicente. Madrid. 1,58333. 10 de febrero de 1943. A13EC117901.
3.720. D. Jesús Ignacio Asurmendi Izurzu. Guipúzcoa. 1,58333. 8 de junio de 1945. A13EC117902.
3.721. D.ª Engracia García Ayora. Madrid. 1,58333. 16 de abril de 1947. A13EC117903.
3.722. D.ª Mauricia Jiménez Rey. Santiago. 1,58333. 22 de septiembre de 1943. A13EC117904.
3.723. D.ª Rosa María Lázaro Vázquez. Orense. 1,58333. 5 de diciembre de 1946. A13EC117905.
3.724. D.ª María Isabel Soria Vidal. Valencia. 1,58181. 10 de mayo de 1950. A13EC117906.
3.725. D.ª Nemesia Martínez Alonso. León. 1,58139. 21 de diciembre de 1943. A13EC117907.
3.726. D.ª María Teresa Martínez González. Ciudad Real. 1,58139. 25 de febrero de 1945. A13EC117908.
3.727. D.ª María Paz Romero Cascajero. Guadalajara. 1,58064. 22 de febrero de 1945. A13EC117909.
3.728. D.ª María Isabel Martínez San Miguel. Logroño. 1,58064. 15 de enero de 1949. A13EC117910.
3.729. D. Serafín Galán Zotano. Cádiz. 1,57894. Siete meses y veintidós días. 28 de marzo de 1947. A13EC117911.
3.730. D. José Rodrigo Ariñez. Zaragoza. 1,57894. 7 de octubre de 1942. A13EC117912.
3.731. D.ª María Candelaria Vargas-Machuca Palacios. Barcelona. 1,57777. 11 de julio de 1946. A13EC117913.
3.732. D.ª María del Pilar Rivera Canel. Oviedo. 1,57777. 2 de octubre de 1948. A13EC117914.
3.733. D. Manuel Cabello Janeiro. Málaga. 1,57692. Cuatro meses. 15 de noviembre de 1931. A13EC117915.
3.734. D. Antonio Saiz Gómez. Cuenca. 1,57692. 28 de julio de 1944. A13EC117916.

3.735. D.ª María del Rosario Pinto Ruiz. Badajoz. 1,57692. 23 de septiembre de 1944. A13EC117917.
3.736. D.ª Montserrat Torrades Solé. Lérida. 1,57575. 3 de enero de 1948. A13EC117918.
3.737. D. Enrique Santos Muros Velasco. Madrid. 1,57575. 19 de diciembre de 1948. A13EC117919.
3.738. D.ª Josefa Calero Naranjo. Cáceres. 1,57500. Seis meses y quince días. 29 de enero de 1946. A13EC117920.
3.739. D. Francisco José Castelló Losada. Córdoba. 1,57500. 24 de febrero de 1945. A13EC117921.
3.740. D.ª Pilar Alonso Lozano. La Coruña. 1,57500. 7 de abril de 1945. A13EC117922.
3.741. D. Roberto Esteve Cifre. Valencia. 1,57500. 31 de enero de 1948. A13EC117923.
3.742. D.ª María del Pilar Royo Esteban. Toledo. 1,57142. Cuatro meses y veintiún días. 17 de enero de 1948. A13EC117924.
3.743. D. Zoilo Gil Paule. Cáceres. 1,57142. Tres meses y veintinueve días. 4 de mayo de 1945. A13EC117925.
3.744. D. Andrés Vidal Barceló. Baleares. 1,57142. 8 de octubre de 1942. A13EC117926.
3.745. D. Pedro García Cruz. Santander. 1,57142. 31 de marzo de 1944. A13EC117927.
3.746. D. Eusebio Menchero Martín. Toledo. 1,57142. 9 de diciembre de 1944. A13EC117928.
3.747. D.ª Josefa Escuder Haba. Badajoz. 1,57142. 8 de noviembre de 1945. A13EC117929.
3.748. D.ª María del Pilar Asensio Serrano. Ciudad Real. 1,57142. 8 de febrero de 1946. A13EC117930.
3.749. D. Gregorio Julián López Royo, Teruel. 1,57142. 17 de febrero de 1947. A13EC117931.
3.750. D. Jesús Matías Rodríguez Márquez. Huelva. 1,57142. 5 de marzo de 1947. A13EC117932.
3.751. D.ª María de la Concepción Rodríguez Hernández. Cáceres. 1,57142. 23 de septiembre de 1947. A13EC117933.
3.752. D.ª María Concepción Blanco Pérez. Palencia. 1,57142. 14 de febrero de 1948. A13EC117934.
3.753. D.ª María Pilar Callao Sánchez. Albacete. 1,57142. 26 de agosto de 1947. A13EC117935.
3.754. D.ª Lupicina Lucas Truchero. Valladolid. 1,57142. 11 de septiembre de 1947. A13EC117936.
3.755. D.ª María Teresa Dols Fuentes. Alicante. 1,57142. 28 de diciembre de 1947. A13EC117937.
3.756. D. Antonio Fernández Ortega. Almería 1,57142. 20 de agosto de 1948. A13EC117938.
3.757. D.ª Francisca García Molina. Jaén. 1,57142. 3 de febrero de 1950. A13EC117939.
3.758. D.ª Patrocinio Gómez Márquez. Málaga. 1,56818. Seis años, siete meses y diez días. 15 de enero de 1933. A13EC117940.
3.759. D.ª María Rosa Arroyo Hidalgo. Burgos. 1,56818. 5 de enero de 1947. A13EC117941.
3.760. D. Manuel Esteban Zamora. Jaén. 1,56756. 1 de julio de 1946. A13EC117942.
3.761. D.ª Aurea Pérez Muñoz. Cuenca. 1,56756. 11 de enero de 1949. A13EC117943.
3.762. D.ª Marina Frutos Martín. Segovia. 1,56756. 3 de marzo de 1949. A13EC117944.
3.763. D.ª María Purificación Rodríguez Calvo. La Coruña. 1,56521. 1 de marzo de 1947. A13EC117945.
3.764. D.ª Elvira Abraldes Conde. Orense. 1,56521. 3 de mayo de 1949. A13EC117946.
3.765. D.ª María Antonia Mitelbrún Sánchez. Zaragoza. 1,56521. 17 de noviembre de 1949. A13EC117947.
3.766. D.ª Edina Vidal Rivas. Pontevedra. 1,56410. 27 de marzo de 1946. A13EC117948.
3.767. D.ª Manuela Gómez Sirvent. Alicante. 1,56410. 1 de noviembre de 1947. A13EC117949.
3.768. D.ª María Teresa Isabel Sánchez Campal. Salamanca. 1,56410. 27 de febrero de 1950. A13EC117950.
3.769. D.ª Josefina Hernández Sánchez. Madrid. 1,56250. 12 de marzo de 1947. A13EC117951.
3.770. D.ª María del Carmen Urbina Arana. Alava. 1,56250. 5 de febrero de 1950. A13EC117952.
3.771. D.ª Rosa Ardid Morato. Valencia. 1,55140. 20 de abril de 1947. A13EC117953.
3.772. D.ª Matilde Fernández Jiménez. Sevilla. 1,56097. 4 de diciembre de 1947. A13EC117954.
3.773. D.ª Josefa Martínez Lucas. Murcia. 1,56097. 31 de enero de 1949. A13EC117955.
3.774. D.ª María de la Soledad Cid Ruiz. Córdoba. 1,55932. 23 de octubre de 1946. A13EC117956.
3.775. D.ª Carmen Rosa Lorenzo Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife. 1,55882. Un mes y veintinueve días. 23 de mayo de 1944. A13EC117957.
3.776. D. José Antonio Ruiz Salas. Badajoz. 1,55882. 18 de febrero de 1946. A13EC117958.
3.777. D. José Carpio Martín. Madrid. 1,55882. 28 de julio de 1946. A13EC117959.
3.778. D. Amancio Guillermo Sánchez Gómez. Murcia. 1,55882. 15 de septiembre de 1948. A13EC117960.
3.779. D.ª Soledad González Sánchez. Avila. 1,55813. 26 de junio de 1946. A13EC117961.
3.780. D.ª María del Carmen Casado y Casado. Madrid. 1,55769. 15 de junio de 1936. A13EC117962.
3.781. D.ª María Candelas Maestre Alcántara. Zamora. 1,55555. Un año, seis meses y veinticinco días. 2 de febrero de 1940. A13EC117963.
3.782. D. José Antonio Serrano Cabello. Madrid. 1,55555. Un año, seis meses y trece días. 6 de abril de 1943. A13EC117964.
3.783. D. Severino Santiago Callejo Pérez. Vizcaya. 1,55555. 28 de diciembre de 1936. A13EC117965.
3.784. D.ª Matilde Barreto Romero. Las Palmas. 1,55555. 13 de agosto de 1940. A13EC117966.
3.785. D.ª Mercedes Sanmiguel Fernández. Baleares. 1,55555. 27 de septiembre de 1940. A13EC117967.
3.786. D.ª María Teresa Borrajo Vázquez. Barcelona. 1,55555. 25 de abril de 1943. A13EC117968.
3.787. D.ª María del Carmen Losada Rodríguez. Lugo. 1,55555. 14 de agosto de 1943. A13EC117969.
3.788. D. Eduardo Verdes Ferrero. León. 1,55555. 24 de septiembre de 1945. A13EC117970.
3.789. D. Luis Comalada Guino. Gerona. 1,55555. 7 de mayo de 1947. A13EC117971.
3.790. D. José Antonio Baños Montero. Murcia. 1,55555. 22 de noviembre de 1948. A13EC117972.
3.791. D.ª María Jesús Tarancón Jiménez. Segovia. 1,55555. 2 de enero de 1950. A13EC117973.
3.792. D.ª María del Carmen Miñana Mora. Valencia. 1,55357. 31 de agosto de 1946. A13EC117974.
3.793. D.ª María Teresa Martínez Flórez. Madrid. 1,55319. 18 de febrero de 1945. A13EC117975.
3.794. D.ª Josefina Lorenza Canals Vizcaíno. Vizcaya. 1,55319. 18 de diciembre de 1947. A13EC117976.
3.795. D.ª María del Carmen González Cuesta. Las Palmas. 1,55263. 7 de marzo de 1947. A13EC117977.
3.796. D.ª María del Carmen Robles Navarro. Granada. 1,55263. 8 de abril de 1950. A13EC117978.
3.797. D.ª María del Pilar Pitarch Faci. Tarragona. 1,55172. 13 de marzo de 1946. A13EC117979.
3.798. D.ª Laura Piso Souto. Santiago. 1,55102. 3 de septiembre de 1937. A13EC117980.
3.799. D.ª María del Carmen Suárez Campos. Madrid. 1,55102. 25 de julio de 1946. A13EC117981.
3.800. D.ª María del Carmen Panadés Ullate. Orense. 1,55102. 2 de mayo de 1948. A13EC117982.
3.801. D.ª María Pilar Fernández Franco. Madrid. 1,55102. 11 de septiembre de 1948. A13EC117983.
3.802. D.ª Concepción Cárdenas Casas. Granada. 1,55000. Siete meses. 20 de julio de 1944. A13EC117984.
3.803. D. Eufrasio Picazo Moreno. Albacete. 1,55000. 27 de agosto de 1934. A13EC117985.
3.804. D. Adolfo Martín Carretero. Avila. 1,55000. 16 de mayo de 1948. A13EC117986.
3.805. D.ª María Dolores Matéu Julve. Castellón. 1,55000. 23 de mayo de 1949. A13EC117987.
3.806. D. José Luis Matute Vega. Sevilla. 1,54838. 9 de julio de 1944. A13EC117988.
3.807. D.ª María del Rocío Cabrera Ruano. Cádiz. 1,54838. 19 de agosto de 1939. A13EC117989.
3.808. D.ª Paula Mendoza Marcos. Murcia. 1,54838. 7 de septiembre de 1947. A13EC117990.
3.809. D.ª Pilar Landecho Petrement. Santander. 1,54761. 25 de septiembre de 1924. A13EC117991.
3.810. D. Angel Rodríguez Franco. Granada. 1,54761. 22 de mayo de 1946. A13EC117992.
3.811. D. Justo Bara Bara. Barcelona. 1,54545. 8 de diciembre de 1936. A13EC117993.
3.812. D. José María Rodríguez Portillo. Ceuta. 1,54545. 29 de mayo de 1943. A13EC117994.
3.813. D.ª Carmen Fernández Ferreiro. Huelva. 1,54545. 8 de enero de 1944. A13EC117995.
3.814. D. José Manuel Alvarez García. Sevilla. 1,54545. 11 de abril de 1944. A13EC117996.
3.815. D. José Manuel Ibáñez Méndez. Valladolid. 1,54545. 4 de septiembre de 1944. A13EC117997.
3.816. D.ª Ninfa Orallo Díez. León. 1,54545. 26 de septiembre de 1944. A13EC117998.
3.817. D.ª Sofía López Rodríguez. Ciudad Real. 1,54545. 23 de febrero de 1945. A13EC117999.
3.818. D. Miguel Angel Rodríguez Martínez. Logroño. 1,54545. 26 de enero de 1946. A13EC118000.
3.819. D. José María Ade Buil. Huesca. 1,54545. 8 de septiembre de 1947. A13EC118001.
3.820. D.ª María Dolores Rama Moral. Jaén. 1,54385. 9 de octubre de 1947. A13EC118002.
3.821. D.ª María Jesusa Sara Suárez Fernández. Oviedo. 1,51347. Ocho meses y veintisiete días. 25 de junio de 1919. A13EC118003.
3.822. D.ª María Teresa Rodríguez Castells. Barcelona. 1,54347. 5 de enero de 1947. A13EC118004.
3.823. D.ª María del Pilar Viciana y Molina. Almería. 1,54285. 3 de abril de 1949. A13EC118005.
3.824. D.ª María Jesús Irureta Agesta. Navarra. 1,54285. 30 de junio de 1949. A13EC118006.
3.825. D.ª María de los Angeles Arrojo Real. Lugo. 1,54166. 16 de noviembre de 1946. A13EC118007.
3.826. D.ª María Antonia Curos Barrera. Gerona. 1,54166. 13 de abril de 1948. A13EC118008.
3.827. D.ª María Begoña Torralbo Azcargorta. Vizcaya. 1,54166. 5 de diciembre de 1948. A13EC118009.

3.828. D. Juan Pages Segarra. Castellón. 1,54166. 7 de agosto de 1949. A13EC118010.
3.829. D.ª María del Carmen Cabrero Otal. Zaragoza. 1,54166. 10 de enero de 1950. A13EC118011.
3.830. D.ª María Teresa Jiménez Gómez. Toledo. 1,54000. 12 de mayo de 1938. A13EC118012.
3.831. D.ª María Carmen Sánchez Morán. Guipúzcoa. 1,53846. 11 de marzo de 1949. A13EC118013.
3.832. D.ª Elena Forján Cortiñas. La Coruña. 1,53658. Diez meses y diecisiete días. 5 de octubre de 1942. A13EC118014.
3.833. D. Santiago Gómez Sánchez. Córdoba. 1,53658. 2 de septiembre de 1941. A13EC118015.
3.834. D.ª María Encarnación Escudero Hernández. Cáceres. 1,53658. 4 de diciembre de 1946. A13EC118016.
3.835. D. Lorenzo Andréu López. Valencia. 1,53658. 16 de agosto de 1948. A13EC118017.
3.836. D.ª María de la Soledad Pachón Díaz. Sevilla. 1,53571. 14 de abril de 1946. A13EC118018.
3.837. D.ª María Luisa Sanmartín Bone. Huesca. 1,53571. 21 de junio de 1947. A13EC118019.
3.838. D.ª María Teresa Puig Alcantud. Cáceres. 1,53488. 7 de mayo de 1943. A13EC118020.
3.839. D.ª Ramona González Sanjuán. Badajoz. 1,53488. 6 de junio de 1945. A13EC118021.
3.840. D. Juan Parejo Rosa. Cáceres. 1,53488. 6 de agosto de 1946. A13EC118022.
3.841. D.ª Rosa María Gutiérrez Gutiérrez. Valladolid. 1,53488. 21 de abril de 1948. A13EC118023.
3.842. D.ª Teresa Eulalia Catalá Pellicer. Valencia. 1,53488. 27 de enero de 1946. A13EC118024.
3.843. D.ª Matilde Segura Jiménez. Córdoba. 1,53333. 1 de agosto de 1946. A13EC118025.
3.844. D.ª Pilar María Rodríguez Espinosa. Málaga. 1,53333. 21 de mayo de 1947. A13EC118026.
3.845. D.ª Concepción Balmaseda Tapiador. Ciudad Real. 1,53333. 7 de mayo de 1948. A13EC118027.
3.846. D.ª María del Carmen García Martínez. Burgos. 1,53333. 9 de junio de 1948. A13EC118028.
3.847. D.ª María del Carmen Blesa Pérez. Ceuta. 1,53333. 14 de febrero de 1949. A13EC118029.
3.848. D.ª María Rosa Marco Casamayor. Zaragoza. 1,53191. 10 de mayo de 1946. A13EC118030.
3.849. D.ª María Reyes Goñi Izco. Guadalajara. 1,53125. 5 de enero de 1946. A13EC118031.
3.850. D.ª María Guadalupe Pérez Pérez. Logroño. 1,53125. 27 de junio de 1949. A13EC118032.
3.851. D.ª María de las Mercedes González. Madrid. 1,53061. 25 de noviembre de 1947. A13EC118033.
3.852. D.ª María del Carmen Melcior Vives. Lérida. 1,52941. Siete meses. 23 de abril de 1929. A13EC118034.
3.853. D. Ezequiel Rial Lobatón. Pontevedra. 1,52941. 22 de enero de 1944. A13EC118035.
3.854. D. Máximiano del Caño Sánchez. Lugo. 1,52941. 2 de mayo de 1945. A13EC118036.
3.855. D. Nicolás Jiménez Hidalgo. Madrid. 1,52941. 3 de agosto de 1946. A13EC118037.
3.856. D.ª Emilia Aizcorbe Rodrigo. Teruel. 1,52941. 6 de agosto de 1947. A13EC118038.
3.857. D. Ernesto González Armenteros. Salamanca. 1,52941. 26 de mayo de 1949. A13EC118039.
3.858. D.ª María Rosa Dorinda Alberte Cadenas. Madrid, 1,52830. 21 de marzo de 1949. A13EC118040.
3.859. D.ª María de los Angeles Alvarez París. Palencia. 1,52777. 28 de febrero de 1942. A13EC118041.
3.860. D.ª Emilia Real López. Albacete. 1,52777. 9 de septiembre de 1948. A13EC118042.
3.861. D.ª Mercedes Dorrio Dacal. Pontevedra. 1,52631. 17 de enero de 1942. A13EC118043.
3.862. D.ª María Elena Martín Benito. Segovia. 1,52631. 1 de marzo de 1943. A13EC118044.
3.863. D.ª María Jesús Carnicero Vicente. Salamanca. 1,52631. 21 de diciembre de 1945. A13EC118045.
3.864. D. Modesto Hermida García. Orense. 1,52631. 21 de abril de 1946. A13EC118046.
3.865. D.ª Piedad Moreno Ballesteros. Cuenca. 1,52631. 30 de enero de 1949. A13EC118047.
3.866. D.ª Francisca Olmos Rueda. Valencia. 1,52631. 24 de abril de 1949. A13EC118048.
3.867. D. Francisco Javier Gudín Al. Oviedo. 1,52631. 3 de julio de 1949. A13EC118049.
3.868. D. Andrés. Cervera Navarro. Jaén. 1,52631. 27 de agosto de 1949. A13EC118050.
3.869. D.ª María de la Concepción Elsa Moreira García. Pontevedra. 1,52500. 21 de abril de 1944. A13EC118051.
3.870. D.ª María Jesús Zurdo Alpendérez. Salamanca. 1,52500. 27 de noviembre de 1946. A13EC118052.
3.871. D.ª María Isabel Ovejero Trapero. Alicante. 1,52500. 2 de noviembre de 1947. A13EC118053.
3.872. D.ª María del Pilar de León del Pino. Sevilla. 1,52380. Un año, cinco meses y veinte días. 16 de junio de 1940. A13EC118054.
3.873. D.ª Josefa García García. Murcia. 1,52380. Un año y ocho días. 11 de abril de 1941. A13EC118055.
3.874. D.ª María Oliva Fernández de la Fuente. León. 1,52380. 15 de noviembre de 1947. A13EC118056.
3.875. D. Juan Bonino Pérez. Las Palmas. 1,52380. 17 de mayo de 1948. A13EC118057.
3.876. D. Ramón Sala Fernández. Alicante. 1,52380. 12 de julio de 1948. A13EC118058.
3.877. D.ª Isabel Sánchez Sánchez. Avila. 1,52272. 10 de septiembre de 1931. A13EC118059.
3.878. D.ª María Isabel Caldevilla Vallín. Oviedo. 1,52173. 19 de marzo de 1943. A13EC118060.
3.879. D.ª Herminia Piñeiro Gayo. Lugo. 1,52173. 2 de noviembre de 1945. A13EC118061.
3.880. D.ª Margarita Lázaro Aparicio. Barcelona. 1,52173. 11 de noviembre de 1941. A13EC118062.
3.881. D.ª Josefa Moreno Ovejero. Madrid. 1,52083. 5 de mayo de 1941. A13EC118063.
3.882. D.ª María Pilar Ibarrondo Armendáriz. Vizcaya. 1,52083. 8 de marzo de 1948. A13EC118064.
3.883. D.ª María de la Asunción Sánchez Caamaño. Santiago. 1,52000. Dos años, tres meses y dieciocho días. 25 de marzo de 1923. A13EC118065.
3.884. D.ª María Rosario García Molina. Madrid. 1,52000. Diez meses y ocho días. 3 de abril de 1944. A13EC118066.
3.885. D.ª María de las Mercedes Rodríguez Antón. Madrid. 1,52000. 22 de junio de 1941. A13EC118067.
3.886. D.ª Rosario Vilariño Mejuto. Orense. 1,52000. 15 de febrero de 1949. A13EC118068.
3.887. D. Miguel del Pilar Cabello. Málaga. 1,51851. 10 de agosto de 1946. A13EC118069.
3.888. D.ª María del Carmen Justa Vélez Sánchez. Badajoz. 1,51851. 31 de julio de 1947. A13EC118070.
3.889. D. Tomán Mercedes Martínez. Cuenca. 1,51851. 13 de septiembre de 1949. A13EC118071.
3.890. D. Andrés Tejero Nieto. Toledo. 1,51724. 8 de diciembre de 1944. A13EC118072.
3.891. D.ª Luisa María García Rueda. Jaén. 1,51724. 15 de marzo de 1949. A13EC118073.
3.892. D.ª María de los Angeles Gordoliza Rodríguez. Alava. 1,51515. 21 de noviembre de 1943. A13EC118074.
3.893. D. José Luis Gil Ollero. Badajoz. 1,51428. Un año, tres meses y dieciocho días. 16 de diciembre de 1944. A13EC118075.
3.894. D.ª Cristobalina Mesa León. Santa Cruz de Tenerife. 1,51428. 23 de septiembre de 1942. A13EC118076.
3.895. D. Julián Alonso Fernández. Madrid. 1,51428. 11 de mayo de 1945. A13EC118077.
3.896. D. Rafael Sánchez Fernández. Murcia. 1,51428. 13 de agosto de 1948. A13EC118078.
3.897. D. Mariano Pascual Herán-García. Madrid. 1,51351. 19 de marzo de 1943. A13EC118079.
3.898. D.ª Romana Francisca Ferrer Delgado. Las Palmas. 1,51282. 6 de octubre de 1943. A13EC118080.
3.899. D.ª María Patrocinio Peláez Leyva. Granada. 1,51282. 17 de abril de 1949. A13EC118081.
3.900. D.ª María Teresa Huerga Monrós. Castellón. 1,51219. 10 de marzo de 1947. A13EC118082.
3.901. D.ª María Isabel García Sánchez. Granada. 1,51219. 7 de julio de 1950. A13EC118083.
3.902. D. José María Martín Ferrer. Granada. 1,51162. 4 de mayo de 1947. A13EC118084.
3.903. D.ª Mercedes López-Doriga Domingo. Santander. 1,51162. 11 de octubre de 1947. A13EC118085.
3.904. D.ª Dolores Laguna Velasco. Ciudad Real. 1,51111. 19 de julio de 1947. A13EC118086.
3.905. D.ª María del Rosario Lanero Fernández. León. 1,51111. 20 de agosto de 1947. A13EC118087.
3.906. D.ª María Teresa Morán Morán. Oviedo. 1,51063. Un año y cinco días. 15 de octubre de 1944. A13EC118088.
3.907. D.ª María Adoración Melgora Alonso. Barcelona. 1,51063. 28 de noviembre de 1946. A13EC118089.
3.908. D.ª María del Carmen Lucha López. Toledo. 1,50980. 13 de febrero de 1938. A13EC118090.
3.909. D.ª María Concepción Fernández de Córdova O'connor. Valencia. 1,50847. 9 de julio de 1949. A13EC118091.
3.910. D.ª Ana Rosalía Mateo Ruiz. Córdoba. 1,50819. 9 de septiembre de 1948. A13EC118092.
3.911. D. Manuel Jiménez Milara. Sevilla. 1,500000. Un año, tres meses y un día. 10 de septiembre de 1941. A13EC118093.
3.912. D. Domingo Fernández Sabido. Huelva. 1,50000. Diez meses y quince días. 17 de diciembre de 1947. A13EC118094.
3.913. D. Manuel Fernández Torre. Cádiz. 1,500000. Diez meses. 23 de abril de 1947. A13EC118095.
3.914. D.ª María del Pilar Busto Fernández. Burgos. 1,50000. Siete meses y doce días. 25 de marzo de 1946. A13EC118096.
3.915. D.ª Atanasia Vaquero Blanco. Zamora. 1,50000. Cuatro meses y cuatro días. 2 de febrero de 1945. A13EC118097.
3.916. D. Rodrigo Sexto Garea. Santiago. 1,50000. Tres meses. 30 de junio de 1943. A13EC118098.
3.917. D.ª Piedad Fernández Rodríguez. Orense. 1,50000. Dos meses y veinte días. 28 de noviembre de 1943. A13EC118099.
3.918. D. Luis Fernández Justo. Barcelona. 1,50000. 4 de junio de 1938. A13EC118100.
3.919. D.ª Ana Mengual Avilés. Huelva. 1,50000. 24 de febrero de 1941. A13EC118101.

3.920. D.ª Concepción García Núñez. Cádiz. 1,50000. 17 de marzo de 1941. A13EC118102.
3.921. D. Manuel Caldera González. Cáceres. 1,50000. 14 de septiembre de 1942. A13EC118103.
3.922. D.ª Darío Santos García. Guadalajara. 1,50000. 26 de diciembre de 1942. A13EC118104.
3.923. D. Juan Orruño Salazar. Alava. 1,50000. 30 de marzo de 1943. A13EC118105.
3.924. D. Germán de Santos de Santos. Segovia. 1,50000. 11 de octubre de 1943. A13EC118106.
3.925. D. Gonzalo Gutiérrez Noda. Santa Cruz de Tenerife. 1,50000. 3 de abril de 1944. A13EC118107.
3.926. D.ª Cándida Mateos Muñoz. Cáceres. 1,50000. 7 de septiembre de 1944. A13EC118108.
3.927. D.ª María Dolores Tejedor Domínguez. Valladolid. 1,50000. 15 de septiembre de 1944. A13EC118109.
3.928. D.ª Rosa María Castedo Lence. Madrid. 1,50000. 1 de noviembre de 1944. A13EC118110.
3.929. D. José María Casals Teixido. Lérida. 1,50000. 3 de diciembre de 1944. A13EC118111.
3.930. D.ª María del Carmen Fernández Fernández. La Coruña. 1,50000. 17 de diciembre de 1944. A13EC118112.
3.931. D.ª Rosa María Sanz Arribas. Soria. 1,50000. 24 de diciembre de 1944. A13EC118113.
3.932. D.ª Filomena Cid Ibáñez. Tarragona. 1,50000. 2 de mayo de 1945. A13EC118114.
3.933. D.ª María Josefa Cabrera Gómez. Jaén. 1,50000. 10 de septiembre de 1945. A13EC118115.
3.934. D. Manuel Moya Rueda. Almería. 1,50000. 11 de septiembre de 1945. A13EC118116.
3.935. D.ª María del Carmen Nieto Hernández. Zaragoza. 1,50000. 28 de septiembre de 1945. A13EC118117.
3.936. D. José Romero de León. Soria. 1,50000. 29 de marzo de 1946. A13EC118118.
3.937. D.ª María del Carmen Carrión Pérez. Almería. 1,50000. 28 de junio de 1946. A13EC118119.
3.938. D.ª Sara Riveiro Rial. La Coruña. 1,50000. 12 de julio de 1946. A13EC118120.
3.939. D.ª Remedios Alvarez Lara. Málaga. 1,50000. 1 de septiembre de 1946. A13EC118121.
3.940. D. María Gloria Amigo González. Toledo. 1,50000. 12 de septiembre de 1946. A13EC118122.
3.941. D.ª María Nieves Sánchez Vigueras. Murcia. 1,50000. 9 de octubre de 1946. A13EC118123.
3.942. D. José Auca Rodríguez. La Coruña. 1,50000. 9 de febrero de 1947. A13EC118124.
3.943. D.ª María Victoria Navarro Rivera. Málaga. 1,50000. 27 de febrero de 1947. A13EC118125.
3.944. D. Antonio Luis Cruz Lavado. Badajoz. 1,50000. 1 de marzo de 1947. A13EC118126.
3.945. D.ª María Teresa Rodríguez Heredia. Almería. 1,50000. 19 de julio de 1947. A13EC118127.
3.946. D. Ramón Ruiz Folch. Valencia. 1,50000. 16 de agosto de 1947. A13EC118128.
3.947. D. Agustín Ollero Torres. Córdoba. 1,50000. 26 de enero de 1948. A13EC118129.
3.948. D.ª Antonia Domínguez Flores. Cáceres. 1,50000. 6 de mayo de 1948. A13EC118130.
3.949. D. Antonio Sola Alayeto. Navarra. 1,50000. 19 de mayo de 1948. A13EC118131.
3.950. D.ª María Carmen Ureste López. Valencia. 1,50000. 22 de junio de 1948. A13EC118132.
3.951. D.ª María de las Mercedes Hervás Asenjo. Madrid. 1,50000. 13 de agosto de 1948. A13EC118133.
3.952. D. Ramón Dionisio Sánchez. Zaragoza. 1,50000. 3 de septiembre de 1948. A13EC118134.
3.953. D.ª Felisa Castaño López. Badajoz. 1,50000. 5 de febrero de 1949. A13EC118135.
3.954. D.ª María Isabel Peña Echeverría. Navarra. 1,50000. 19 de junio de 1949. A13EC118136.
3.955. D. Inocencio Antonio Casas Muga. Zamora. 1,50000. 6 de mayo de 1950. A13EC118137.
3.956. D.ª María Isabel Lorente Almansa. Jaén. 1,49152. 6 de febrero de 1948. A13EC118138.
3.957. D.ª Josefina Pilar Díaz-Plaza Serrano. Madrid. 1,49019. 2 de enero de 1943. A13EC118139.
3.958. D.ª María del Rosario Felipa Simón Muñoz. Madrid. 1,49019. 19 de febrero de 1946. A13EC118140.
3.959. D.ª María Eugenia Mera Martínez. Santiago. 1,49019. 31 de octubre de 1946. A13EC118141.
3.960. D.ª Manuela Ruido Vázquez. Orense. 1,49019. 25 de febrero de 1949. A13EC118142.
3.961. D.ª María del Pilar Palacios Sebastián. Madrid. 1,48979. Un año y cinco meses. 21 de enero de 1943. A13EC118143.
3.962. D.ª María Isabel García Rueda. Vizcaya. 1,48979. Siete meses y doce días. 5 de julio de 1945. A13EC118144.
3.963. D.ª Rosario Guixé Sanliméns. Barcelona. 1,48936. 26 de marzo de 1949. A13EC118145.
3.964. D.ª Nely Roca Miragaya. Lugo. 1,48936. 27 de marzo de 1949. A13EC118146.
3.965. D.ª Juana Casillas Fernández. Avila. 1,48888. 12 de julio de 1946. A13EC118147.
3.966. D.ª Jesusa González Valbuena. Sevilla. 1,48837. 11 de diciembre de 1944. A13EC118148.
3.967. D.ª Antonia María Azorín Esteban. Murcia. 1,48837. 28 de diciembre de 1945. A13EC118149.
3.968. D.ª Eva Ozores Estévez. Pontevedra. 1,48780. 29 de abril de 1932. A13EC118150.
3.969. D.ª Angela Hernández Palacios. Salamanca. 1,48780. 4 de septiembre de 1944. A13EC118151.
3.970. D.ª Pilar Manteca Cano. Alicante. 1,48780. 1 de abril de 1949. A13EC118152.
3.971. D.ª Pilar Higueras Ortega. Cuenca. 1,48717. 11 de octubre de 1948. A13EC118153.
3.972. D. José Fernando Morillas Fernández. Jaén. 1,48717. 4 de mayo de 1949. A13EC118154.
3.973. D.ª Gregoria Leonor Mozo. Segovia. 1,48717. 16 de mayo de 1949. A13EC118155.
3.947. D.ª Africa de los Milagros Salido Fernández. Palencia. 1,48648. Ocho meses y diez días. 30 de junio de 1945. A13EC118156.
3.975. D.ª María de los Dolores Picazo Picazo. Albacete. 1,48648. 26 de agosto de 1944. A13EC118157.
3.976. D. Antonio Llorente Carrillo. Madrid. 1,48571. 22 de agosto de 1948. A13EC118158.
3.977 D.ª Adelaida Pelegrí Sarle. Lérida. 1,48571. 27 de abril de 1950. A13EC118159.
3.978. D.ª Antonia Gordo Pérez. Guadalajara. 1,48484. 27 de junio de 1939. A13EC118160.
3.979. D.ª María Soledad Santa y Rubio. Logroño. 1,48484. 18 de febrero de 1946. A13EC118161.
3.980. D. Juan Manuel Sánchez Mateos. Ciudad Real. 1,48387. 13 de marzo de 1945. A13EC118162.
3.981. D.ª Teresa Valero Ramos. Córdoba. 1,48387. 30 de noviembre de 1945. A13EC118163.
3.982. D.ª Emma Santísima Trinidad Camprubí Escamilla. Valencia. 1,48333. 4 de marzo de 1947. A13EC118164.
3.983. D.ª María de los Dolores Prieto Perea. Sevilla. 1,48275. Un año y doce días. 11 de abril de 1944. A13EC118165.
3.984. D.ª Felisa Fernández Gómez. Huesca. 1,48275. 27 de febrero de 1949. A13EC118166.
3.985. D.ª María del Pilar Munilla Martínez. Guipúzcoa. 1,48148. 19 de abril de 1947. A13EC118167.
3.986. D.ª María del Sagrario Sánchez-Horneros Gallardo. Toledo. 1,48076. 22 de marzo de 1946. A13EC118168.
3.987. D.ª Julia Díaz García. Lugo. 1,48000. Cinco meses y veinticuatro días. 14 de junio de 1945. A13EC118169.
3.988. D.ª María Victoria Urralburu Osinaga. Vizcaya. 1,48000. 31 de julio de 1941. A13EC118170.
3.989. D.ª Catalina Matas Mercader. Gerona. 1,48000. 3 de febrero de 1944. A13EC118171.
3.990. D. Joaquín Nebot Herrando. Castellón. 1,48000. 10 de agosto de 1948. A13EC118172.
3.991. D.ª Milagros Adiego Langarita. Zaragoza. 1,48000. 26 de octubre de 1949. A13EC118173.
3.992. D.ª Josefina Suárez Soto. Oviedo. 1,47916. 5 de diciembre de 1930. A13EC118174.
3.993. D.ª María de las Mercedes Roma Martí. Barcelona. 1,47916. 24 de enero de 1948. A13EC118175.
3.994. D.ª María del Carmen Carreras Sánchez. Ciudad Real. 1,47826. Un año, diez meses y veinticinco días. 16 de julio de 1942. A13EC118176.
3.995. D.ª María de los Angeles Saturio González. León. 1,47826. 1 de agosto de 1945. A13EC118177.
3.996. D.ª María Teresa Palomera Tazón. Santander. 1,47727. 24 de octubre de 1947. A13EC118178.
3.997. D. José Gutiérrez Oliveros. Granada. 1,47727. 21 de marzo de 1949. A13EC118179.
3.998. D. Pedro Martín Rodríguez. Avila. 1,47619. Cuatro meses y seis días. 8 de diciembre de 1943. A13EC118180.
3.999. D.ª Encarnación Fernández Rodríguez. Granada. 1,47619. 26 de noviembre de 1941. A13EC118181.
4.000. D. José Hermosa Lorente. Albacete. 1,47619. 22 de diciembre de 1942. A13EC118182.
4.001. D.ª María del Carmen Clari Sales. Castellón. 1,47619. 7 de febrero de 1947. A13EC118183.
4.002. D.ª Consolación Vargas García. Las Palmas. 1,47500. 8 de junio de 1947. A13EC118184.
4.003. D.ª Antonia Pérez García. Granada. 1.47500. 18 de junio de 1950. A13EC118185.
4.004. D.ª Pilar Marco Serrano. Valencia. 1.47457. 9 de agosto de 1943. A13EC118186.
4.005. D. Francisco Jesús Sanz Arévalo. Madrid. 1,47368. Once meses y veinte días. 16 de junio de 1939. A13EC118187.
4.006. D. Juan Ignacio Arruabarrena Larrasquitu. Vizcaya. 1,47368. Siete meses y quince días. 30 de marzo de 1947. A13EC118188.
4.007. D. Lucas García Ordoñes. León. 1,47368. Un mes y veinte días. 14 de agosto de 1946. A13EC118189.
4.008. D.ª Rafaela Rotger Fullana. Baleares. 1,47368. 12 de julio de 1944. A13EC118190.
4.009. D.ª Amparo Jerónima Calvo Almodóvar. Madrid. 1,47272. 19 de septiembre de 1946. A13EC118191.
4.010. D. Francisco Guisado Borrallo. Badajoz. 1,47222. 4 de octubre de 1941. A13EC118192.
4.011. D. Mariano Molina Rodríguez. Murcia. 1,47222. 10. de mayo de 1942. A13EC118193.
4.012. D. Juan José García-Valenciano Ortega. Madrid. 1,47222. 1 de mayo de 1947. A13EC118194.

4.013. D.ª Zoila Esperanza Cabrera Marichal. Santa Cruz de Tenerife. 1,47222. 7 de enero de 1948. A13EC118195.
4.014. D.ª María Montserrat Iñiguez Sanmartín. Alava. 1,47058. 27 de abril de 1947. A13EC118196.
4.015. D.ª María del Pilar Gracia Quero. Madrid. 1,47058. 9 de mayo de 1948. A13EC118197.
4.016. D.ª Natividad Salavera Castro. Zaragoza. 1,46938. 24 de diciembre de 1943. A13EC118198.
4.017. D.ª Francisca Ramos Fernández. Málaga. 1,46808. 23 de julio de 1935. A13EC118199.
4.018. D.ª María del Pilar Palacios Amil. Burgos. 1,46808. 28 de enero de 1946. A13EC118200.
4.019. D.ª Teresa Durán Melgar. Badajoz. 1,46666. 7 de abril de 1944. A13EC118201.
4.020. D. Jesús Rodríguez García. Toledo. 1,46666. 4 de diciembre de 1945. A13EC118202.
4.021. D.ª Concepción Pérez Morcuende. Cáceres. 1,46666. 3 de noviembre de 1946. A13EC118203.
4.022. D.ª Isabel Armell Martí. Alicante. 1,46666. 12 de noviembre de 1946. A13EC118204.
4.023. D. Miguel Fernández Risco. Cáceres. 1,46666. 25 de noviembre de 1946. A13EC118205.
4.024. D.ª Andrea Rodríguez Arévalo. Jaén. 1,46666. 19 de abril de 1947. A13EC118206.
4.025. D.ª Petra Giménez del Bosque. Valladolid. 1,46666. 16 de enero de 1950. A13EC118207.
4.026. D. Antonio Lorenzo Montejano López. Valencia. 1,46511. Nueve meses y siete días. 10 de diciembre de 1942. A13EC118208.
4.027. D. Francisco Caballero García. Córdoba. 1,46511. 22 de febrero de 1928. A13EC118209.
4.028. D.ª María del Carmen Alonso Serantes. La Coruña. 1,46511. 11 de marzo de 1947. A13EC118210.
4.029. D.ª María Concha Clemente Fuentes. Cáceres. 1,46511. 31 de julio de 1950. A13EC118211.
4.030. D. Fermín Torres Escobar. Cuenca. 1,46428. Dos años, ocho meses y catorce días. 5 de enero de 1940. A13EC118212.
4.031. D.ª Elvira Merchán García del Cid. Badajoz. 1,46428. Seis meses. 7 de noviembre de 1944. A13EC118213.
4.032. D. Francisco Llamas Cruz. Málaga. 1,46428. 2 de marzo de 1951. A13EC118214.
4.033. D.ª Consuelo Méndez Alvarez. Orense. 1,46153. Dos meses y veinte días. 20 de enero de 1946. A13EC118215.
4.034. D.ª Juana García Carrasco. Madrid. 1,46153. 24 de junio de 1940. A13EC118216.
4.035. D.ª Nieves Beu García. Santiago. 1,46153. 31 de julio de 1944. A13EC118217.
4.036. D. José Luis Ruiz de Garibay Mancisidor. Guipúzcoa. 1,46153. 10 de noviembre de 1948. A13EC118218.
4.037. D.ª Rosa María Rollón González. Madrid. 1,46153. 8 de febrero de 1950. A13EC118219.
4.038. D.ª Francisca Vilaplana Escudero. Córdoba. 1,46031. 19 de mayo de 1946. A13EC118220.
4.039. D.ª Julia de la Obra Ferrari. Madrid. 1,46000. 7 de febrero de 1943. A13EC118221.
4.040. D.ª Luz Divina López Mendieta. Vizcaya. 1,46000. 6 de enero de 1944. A13EC118222.
4.041. D.ª María de los Remedios Jurado Acosta. Almería. 1,45945. 5 de octubre de 1945. A13EC118223.
4.042. D.ª María Rosa Sobejano San Juan. Navarra. 1,45945. 30 de agosto de 1949. A13EC118224.
4.043. D.ª Julita Lucía Arias de San Pedro. Valencia. 1,45901. 25 de enero de 1936. A13EC118225.
4.044. D.ª Francisca Teresa Castellá Ramón. Barcelona. 1,45833. 16 de agosto de 1928. A13EC118226.
4.045. D.ª Sara Pilar Lombán González. Lugo. 1,45833. 31 de diciembre de 1944. A13EC118227.
4.046. D.ª María del Pilar Alonso Peláez. Oviedo. 1,45833. 14 de marzo de 1947. A13EC118228.
4.047. D.ª Ana Martínez Torregrosa. Huelva. 1,45714. 14 de marzo de 1947. A13EC118229.
4.048. D. Antonio Caño Herena. Barcelona. 1,45714. 8 de mayo de 1948. A13EC118230.
4.049. D.ª María Luisa Celia Vallejo Alvarez. Avila. 1,45652. 1 de septiembre de 1949. A13EC118231.
4.050. D. Roque Guerra Cardona. Las Palmas. 1,45454. Dos meses. 15 de agosto de 1949. A13EC118232.
4.051. D. Manuel Zapata Díaz. Sevilla. 1,45454. 5 de marzo de 1942. A13EC118233.
4.052. D.ª Ana María Mula Espinosa. Murcia. 1,45454. 14 de julio de 1946. A13EC118234.
4.053. D.ª Elidia Fernández Llamas. León. 1,45454. 4 de febrero de 1947. A13EC118235.
4.054. D.ª María del Carmen Caracuel Ayerbe. Sevilla. 1,45454. 7 de mayo de 1947. A13EC118236.
4.055. D. Salvador Salort Rovira. Alicante. 1,45454. 25 de mayo de 1947. A13EC118237.
4.056. D. José Antonio Garreta Cumbreño. Burgos. 1,45454. 18 de julio de 1947. A13EC118238.
4.057. D.ª Emilia de la Oliva Tirado Amar. Cádiz. 1,45454. 8 de mayo de 1948. A13EC118239.
4.058. D.ª María Dolores Pérez Campos. Murcia. 1,45454. 24 de octubre de 1948. A13EC118240.
4.059. D.ª María Josefa León León. Toledo. 1.45283. 2 de julio de 1940. A13EC118241.
4.060. D.ª Julia Paz León. Pontevedra. 1,45238. 28 de mayo de 1943. A13EC118242.
4.061. D.ª María Pilar Tello Vicente. Salamanca. 1,45238. 10 de diciembre de 1943. A13EC118243.
4.062. D.ª Asunción Pascual Orts. Alicante. 1,45238. 10 de septiembre de 1948. A13EC118244.
4.063. D.ª Mercedes Serrat Mestre. Tarragona. 1,45161. 30 de mayo de 1949. A13EC118245.
4.064. D.ª Pilar Mayor Martín. Valencia. 1,45000. 2 de octubre de 1943. A13EC118246.
4.065. D. José Juan Sastre Corujo. Oviedo. 1,45000. 3 de marzo de 1946. A13EC118247.
4.066. D.ª María Asunción Peña Vicente. Segovia. 1,45000. 7 de junio de 1947. A13EC118248.
4.067. D. Fernando Martínez Palomanes. Orense. 1,45000. 10 de junio de 1947. A13EC118249.
4.068. D. Manuel Muñoz Parras. Jaén. 1,45000. 24 de julio de 1948. A13EC118250.
4.069. D.ª María del Carmen Arcos Eirea. Pontevedra. 1,45000. 22 de diciembre de 1948. A13EC118251.
4.070. D.ª Angeles González Hernández. Salamanca. 1,45000. 26 de agosto de 1949. A13EC118252.
4.071. D.ª Ana María Martínez Guijarro. Cuenca. 1,45000. 14 de octubre de 1949. A13EC118253.
4.072. D.ª Teresa Vernis Vidiella. Barcelona. 1,44897. 16 de noviembre de 1925. A13EC118254.
4.073. D.ª María del Carmen García García. Oviedo. 1,44897. 6 de octubre de 1945. A13EC118255.
4.074. D.ª Pilar Miguel Casas. Soria. 1,44827. 5 de octubre de 1939. A13EC118256.
4.075. D.ª Caridad Salicio Rivero. Zamora. 1,44827. 11 de mayo de 1949. A13EC118257.
4.076. D.ª Adela Elorriaga Claramunt. Albacete. 1,44736. 21 de abril de 1946. A13EC111858.
4.077. D.ª María Visitación Bartolomé Ibáñez. Palencia. 1,44736. 2 de julio de 1946. A13EC118259.
4.078. D.ª Andrea Ortega Soles. Ciudad Real. 1,44680. 26 de abril de 1944. A13EC118260.
4.079. D.ª Josefa Sánchez Abella. León. 1,44680. 14 de mayo de 1947. A13EC118261.
4.080. D.ª María Isabel Catalán López. Madrid. 1,44642. 18 de junio de 1944. A13EC118262.
4.081. D. José Mateos Pérez. Madrid. 1,44444. 1 de junio de 1940. A13EC118263.
4.082. D. Humberto Rey Granados. Pontevedra. 1,44444. 3 de junio de 1941. A13EC118264.
4.083. D. Diego González Arellano. Granada. 1,44444. 9 de enero de 1942. A13EC118265.
4.084. D. Angel Sánchez Gómez. Salamanca. 1,44444. 11 de junio de 1946. A13EC118266.
4.085. D. Antonio Fernández Fernández. Lugo. 1,44444. 11 de enero de 1947. A13EC118267.
4.086. D. Jorge Salvado Muntané. Tarragona. 1,44444. 11 de febrero de 1947. A13EC118268.
4.087. D.ª María Angeles Catalán Menadas. Teruel. 1,44444. 10 de febrero de 1948. A13EC118269.
4.088. D.ª Ascensión Mercedes Cuartas del Barrio. Santander. 1,44444. 6 de mayo de 1948. A13EC118270.
4.089. D.ª María Mercedes Minguell Farré. Lérida. 1,44444. 17 de marzo de 1949. A13EC118271.
4.090. D.ª María Emilia Ruiz Albusac. Jaén. 1,44262. 31 de enero de 1948. A13EC118272.
4.091. D.ª Purificación González González. Madrid. 1,44230. 12 de febrero de 1950. A13EC118273.
4.092. D.ª Ana María Domenech Gasent. Castellón. 1,44186. 8 de septiembre de 1930. A13EC118274.
4.093. D.ª María del Carmen Guerrero Jiménez. Granada. 1,44186. 17 de mayo de 1943. A13EC118275.
4.094. D.ª María Soledad Barranco Loeches. Guadalajara. 1,44117. 30 de noviembre de 1946. A13EC118276.
4.095. D.ª María del Carmen Garrido Sáenz. Logroño. 1,44117. 17 de mayo de 1947. A13EC118277.
4.096. D.ª María Díaz Diz. Orense. 1,44000. 7 de octubre de 1943. A13EC118278.
4.097. D.ª María del Carmen Quiñoa García. La Coruña. 1,44000. 6 de febrero de 1947. A13EC118279.
4.098. D.ª Teresa Carmen Utrilla Buey. Zaragoza. 1,44000. 16 de julio de 1947. A13EC118280.
4.099. D.ª María Lourdes Moreno Fernández. Granada. 1,43902. 9 de septiembre de 1949. A13EC118281.
4.100. D.ª María Suárez Araújo. Las Palmas. 1,43902. 11 de septiembre de 1949. A13EC118282.
4.101. D.ª Francisca Ruiz Sánchez. Córdoba. 1,43750. 13 de diciembre de 1944. A13EC118283.
4.102. D.ª María Cristina Luna González. Málaga. 1,43750. 18 de agosto de 1946. A13EC118284.
4.103. D.ª María del Carmen Pérez Barroso. Ceuta. 1,43750. 23 de agosto de 1946. A13EC118285.
4.104. D.ª María Isabel Fernández Díaz. Burgos. 1,43750. 18 de diciembre de 1947. A13EC118286.
4.105. D.ª Encarnación Amador Muñoz. Ciudad Real. 1,43750. 30 de enero de 1949. A13EC118287.
4.106. D. José Ventura Pozo Bracamonte. Madrid. 1,43589. 26 de marzo de 1943. A13EC118288.
4.107. D.ª María Blanca del Pilar Bayarri Galvañ. Valencia. 1,43548. 6 de febrero de 1945. A13EC118289.

4.108. D. Francisco Caro García. Almería. 1,43478. 23 de febrero de 1939. A13EC118290.
4.109. D.ª María Luisa García García. Badajoz. 1,43478. 11 de julio de 1944. A13EC118291.
4.110. D.ª Bernarda Rodríguez Paniagua. Valladolid. 1,43478. 26 de febrero de 1945. A13EC118292.
4.111. D. Juan Antonio López Pérez. Cáceres. 1,43478. 10 de diciembre de 1947. A13EC118293..
4.112. D.ª Isabel Vega Cano. Cáceres. 1,43478. 25 de octubre de 1948. A13EC118294.
4.113. D. José Camacho García. Huelva. 1,43478. 27 de diciembre de 1948. A13EC118295.
4.114. D.ª Isabel Rodríguez Martínez. Orense. 1,43396. 22 de agosto de 1945. A13EC118296.
4.115. D.ª María Rosalía García Menéndez. Madrid. 1,43396. 4 de septiembre de 1947. A13EC118297.
4.116. D.ª María Dolores Riesco Hernández. Madrid. 1,43396. 26 de febrero de 1949. A13EC118298.
4.117. D.ª Isabel Vidal Abad. Santiago. 1,43396. 6 de abril de 1949. A13EC118299.
4.118. D.ª Angela Moreno Utrera. Sevilla. 1,43333. Un año, tres meses y tres días. 25 de abril de 1945. A13EC118300.
4.119. D.ª María Lourdes Nasarre Lloro. Huesca. 1,43333. 26 de octubre de 1949. A13EC118301.
4.120. D. Venancio Alvarez Moreno. Madrid. 1,43243. 30 de junio de 1943. A13EC118302.
4.121. D. José Maya Romero. Badajoz. 1,43243. 1 de julio de 1943. A13EC118303.
4.122. D.ª Marina Lorenza Concepción Machín. Santa Cruz de Tenerife. 1,43243. 29 de septiembre de 1943. A13EC118304.
4.123. D. Juan Marín Cárceles. Murcia. 1,43243. 14 de octubre de 1947. A13EC118305.
4.124. D. Ariel Oliva Moreno. Valencia. 1,43181. 4 de febrero de 1946. A13EC118306.
4.125. D.ª María Isabel Barca Facal. La Coruña. 1,43181. 21 de julio de 1947. A13EC118307.
4.126. D. Vicente Cruz Casado. Córdoba. 1,43181. 22 de junio de 1948. A13EC118308.
4.127. D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez. Cáceres. 1,43181. 18 de febrero de 1949. A13EC118309.
4.128. D.ª Juana Mayor Naranjo. Madrid. 1,43137. 17 de julio de 1946. A13EC118310.
4.129. D.ª Raquel Gutiérrez Fernández. Vizcaya. 1,43137. 24 de junio de 1949. A13EC118311.
4.130. D.ª María Aránzazu Imaz Buenechea. Guipúzcoa. 1,42857. Seis años y un día. 20 de diciembre de 1933. A13EC118312.
4.131. D.ª María del Carmen Martínez Salinas. Alava. 1,42857. Un año y veinte días. 15 de abril de 1945. A13EC118313.
4.132. D. Juan Vinuesa Márquez. Cádiz. 1,42857. Once meses y dieciséis días. 18 de febrero de 1945. A13EC118314.
4.133. D. Adolfo Martínez Balsa. Zaragoza. 1,42857. Cinco meses y diecisiete días. 2 de noviembre de 1947. A13EC118315.
4.134. D. Alberto Paz Martínez. Melilla. 1,42857. 18 de octubre de 1944. A13EC118316.
4.135. D. José Luis Ortega Bonacha. Palencia. 1,42857. 12 de abril de 1945. A13EC118317.
4.136. D.ª Araceli Checa Mateo. Barcelona. 1,42857. 8 de abril de 1947. A13EC118318.
4.137. D.ª María Josefa Tella Rodríguez. Lugo. 1,42857. 24 de agosto de 1948. A13EC118319.
4.138. D.ª María Cazorla Ramírez García. Valencia. 1,42622. 9 de julio de 1948. A13EC118320.
4.139. D.ª María del Pilar Labrado Díaz. Toledo. 1,42592. 16 de agosto de 1948. A13EC118321.
4.140. D.ª Práxedes Catalina Martín Sánchez. Avila. 1,42553. 12 de noviembre de 1931. A13EC118322.
4.141. D.ª María Teresa Perianes Villarín. Gerona. 1,42307. Veintiocho días. 24 de abril de 1946. A13EC118323.
4.142. D.ª María Josefa Cebollada Margarit. Zaragoza. 1,42307. 8 de noviembre de 1944. A13EC118324.
4.143. D.ª María del Carmen Casal Oro. Lugo. 1,42307. 5 de febrero de 1945. A13EC118325.
4.144. D. Herminio Gozalbo Bachara. Castellón. 1,42307. 12 de agosto de 1948. A13EC118326.
4.145. D.ª María Angeles Morgaechevarría Uribe. Vizcaya. 1,42307. 24 de julio de 1949. A13EC118327.
4.146. D.ª Agueda Azorín Esteban. Murcia. 1,42222. 3 de febrero de 1948. A13EC118328.
4.147. D.ª Lucía Jaramillo Hernández. Sevilla. 1,42222. 2 de mayo de 1948. A13EC118329.
4.148. D.ª María Josefina Barriuso Martín. Madrid. 1,42105. 10 de abril de 1936. A13EC118330.
4.149. D.ª María Jesús Gómez Fernández. Almería. 1.42105. 5 de abril de 1944. A13EC118331.
4.150. D.ª Asunción Aranza Urabayen. Navarra. 1,42105. 1 de agosto de 1947. A13EC118332.
4.151. D.ª Dorita García Fernández. Oviedo. 1,42000. 7 de agosto de 1940. A13EC118333.
4.152. D.ª María del Rosario Rodríguez Colino. Barcelona. 1,42000. 3 de octubre de 1945. A13EC118334.
4.153. D. Juan Huertas Ortega. Toledo. 1,41935. 26 de febrero de 1944. A13EC118335.
4.154. D.ª María Lourdes Jiménez Martos. Jaén. 1,41935. 28 de abril de 1949. A13EC118336.
4.155. D.ª Dolores Salgado Delgado. Pontevedra. 1,41860. 27 de noviembre de 1941. A13EC118337.
4.156. D.ª Primitiva Jaén González. Salamanca. 1,41860. 28 de noviembre de 1945. A13EC118338.
4.157. D.ª María Isabel Pastor Macía. Alicante. 1.41860. 24 de noviembre de 1947. A13EC118339.
4.158. D. Rafael Sobrino Molinero. Barcelona. 1,41666. Dos años, dos meses y ocho días. 24 de noviembre de 1944. A13EC118340.
4.159. D. Antonio García Rubiales. Ceuta. 1,41666. Siete meses y veinticinco días. 8 de marzo de 1946. A13EC 118341.
4.160. D. Jesús Díez Méndez. Valladolid. 1,41666. Un mes y cinco días. 3 de abril de 1943. A13EC118342.
4.161. D.ª Adelaida Hortelano Reyes. Huelva. 1,41666, 2 de febrero de 1928. A13EC118343.
4.162. D.ª Marina Rojo Baños. León. 1,41666. 26 de mayo de 1942. A13EC118344.
4.163. D.ª María Magdalena Fernández Fernández. Ciudad Real. 1,41666. 22 de octubre de 1944. A13EC118345.
4.164. D. Juan José Calderón Pedrero. Sevilla. 1,41666. 15 de abril de 1946. A13EC118346.
4.165. D. Esteban Cruz Bezares Olarte. Logroño. 1,41666. 12 febrero 1948. A13EC118347.
4.166. D. Lorenzo Castel Colomina. Huesca. 1,41666. 20 de enero de 1950. A13EC118348.
4.167. D.ª María Luisa Redondo González. Córdoba. 1,41538. 2 de julio de 1945. A13EC118349.
4.168. D.ª María del Carmen Lozano Hortás. Madrid. 1,41509. 31 de enero de 1935. A13EC118350.
4.169. D.ª María del Carmen Marrero Gabaldón. Cuenca. 1,41463. 26 de enero de 1944. A13EC118351.
4.170. D.ª María del Carmen Fresneda Peña. Segovia. 1,41463. 6 de septiembre de 1946. A13EC118352.
4.171. D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Jaén. 1.41463. 10 de junio de 1947. A13EC118353.
4.172. D.ª Concepción Sánchez Pardo. Badajoz. 1,41379. 2 de abril de 1944. A13EC118354.
4.173. D. Jesús Martínez Evangelio. Cuenca. 1,41379. 30 de julio de 1944. A13EC118355.
4.174. D. José Antonio Urbano Pérez. Málaga. 1,41379. 29 de julio de 1950. A13EC118356.
4.175. D. Luciano Fernández Alba. Granada. 1,41304. 23 de febrero de 1943. A13EC118357.
4.176. D.ª Felisa de Mier Fernández. Santander. 1,41304. 9 de septiembre de 1948. A13EC118358.
4.177. D.ª Adela Boronat Borrell. Valencia. 1,41269. 23 de mayo de 1948. A13EC118359.
4.178. D.ª Amparo Membrillo Becerra. Cádiz. 1,41176. Ocho meses. 21 de marzo de 1949. A13EC118360.
4.179. D.ª María Teresa Fernando Grau. Zaragoza. 1,41176. Un mes y quince días. 18 de febrero de 1945. A13EC118361.
4.180. D. Mateo Hervalejo Alonso. Sevilla. 1,41176. 9 de septiembre de 1941. A13EC118362.
4.181. D. Secundino Yanes Falcón. Santa Cruz de Tenerife. 1,41176. 4 de diciembre de 1946. A13EC118363.
4.182. D. Gabriel Estrella García. Guadalajara. 1,41176. 16 de julio de 1949. A13EC118364.
4.183. D.ª María del Pilar Riquelme Pérez. Murcia. 1,41173. 11 de marzo de 1950. A13EC118365.
4.184. D.ª María Jesús Bermúdez Martínez-Reboredo. Palencia. 1,41025. 9 de diciembre de 1939. A13EC118366.
4.185. D.ª María Poloma Martínez Jarabo. Albacete. 1,41025. 1 de febrero de 1947. A13EC118367.
4.186. D.ª María Isabel Rodríguez Domenech. Castellón. 1,40909. Un año, ocho meses y veinte días. 14 de octubre de 1943. A13EC118368.
4.187. D. Basilio Ricardo Auñón Rodríguez. Albacete. 1,40909. Un año, cuatro meses y siete días. 14 de octubre de 1947. A13EC118369.
4.188. D. Herminio Jiménez López. Avila. 1,40909. 21 de febrero de 1947. A13EC118370.
4.189. D.ª María del Carmen Gutiérrez López. Granada. 1,40909. 7 de julio de 1948. A13EC118371.
4.190. D.ª Oliva González García. Burgos. 1,40816. Tres años, dos meses y diez días. 29 de septiembre de 1942. A13EC118372.
4.191. D.ª Rafaela Rosas Martín. Málaga. 1,40816. 7 de julio de 1946. A13EC118373.
4.192. D.ª María Rosa Concepción Díaz González. Santiago. 1,40740. 27 de junio de 1940. A13EC118374.
4.193. D.ª María Elena Esperanza Rivera Franco. Madrid 1,40740. 23 de agosto de 1943. A13EC118375.
4.194. D.ª María del Pilar Gómez Cabrerizo. Madrid. 1,40740. 13 de abril de 1945. A13EC118376.
4.195. D.ª María Luisa Vázquez Alvarez. Orense. 1,40740. 20 de mayo de 1946. A13EC118377.
4.196. D.ª Carmen Batalla Solé. Tarragona. 1,40625. 12 de julio de 1947. A13EC118378.
4.197. D. Ricardo Gullón Sáez. Madrid. 1,40540. 26 de enero de 1946. A13EC118379.
4.198. D.ª Rosalía Casellas Granollers. Lérida. 1,40540. 19 de enero de 1948. A13EC18380.

4.199. D.ª Agustina Díaz Rodríguez. Las Palmas. 1,40476. 24 de septiembre de 1939. A13EC118381.
4.200. D.ª María Josefa Moraga Mazuecos. Granada. 1,40476. 7 de septiembre de 1947. A13EC118382.
4.201. D.ª María Dolores Expósito Vaz. Badajoz. 1,40425. 25 de marzo de 1945. A13EC118383.
4.202. D. Julio Molano Romero. Cáceres. 1,40425. 21 de febrero de 1947. A13EC118384.
4.203. D.ª Ana María Planillo Cardaba. Valladolid. 1,40425. 1 de agosto de 1948. A13EC118385.
4.204. D.ª Rosa Muelas Bernardo. Cáceres. 1,40425. 10 de septiembre de 1948. A13EC118386.
4.205. D.ª Ana María Milagros Alonso Higelmo. Vizcaya. 1,40384. Tres años, un mes y veinticinco días. 21 de junio de 1935. A13EC118387.
4.206. D.ª Rosa Ramos Sánchez. Madrid. 1,40384. 25 de junio de 1946. A13EC118388.
4.207. D.ª María Alicia Pastor Santacréu. Valencia. 1,40322. 16 de abril de 1947. A13EC118389.
4.208. D. Victoriano Mardomingo Salamanca. Segovia. 1,40000. Un año y un mes. 16 de noviembre de 1936. A13EC118390.
4.209. D. José María Merino Cuenca. Vizcaya. 1,40000. Nueve meses. 16 de septiembre de 1941. A13EC118391.
4.210. D. Alfonso Conesa Paredes. Murcia. 1,40000. Nueve meses. 26 de septiembre de 1946. A13EC118392.
4.211. D. José Vilalta Casals. Gerona. 1,40000. Siete meses y cuatro días. 18 de enero de 1946. A13EC118393.
4.212. D. Antonio Serrano Baena. Córdoba. 1,40000. Cinco meses y diecinueve días. 30 de septiembre de 1944. A13EC118394.
4.213. D. Manuel Jesús Vázquez Barca. La Coruña. 1,40000. Tres meses y veintiséis días. 23 de septiembre de 1939. A13EC118395.
4.214. D. Martín Pecharromán García. Madrid. 1,40000. 14 de noviembre de 1940. A13EC118396.
4.215. D.ª María del Sagrado Corazón de Jesús Agüera Espejo-Saavedra. Córdoba. 1,40000. 1 de julio de 1943. A13EC118397.
4.216. D. Lino Hernán Alonso Abellá. León. 1,40000. 19 de octubre de 1944. A13EC118398.
4.217. D. José Antonio Cortés Fernández. Valencia. 1,40000. 2 de octubre de 1945. A13EC118399.
4.218. D.ª María del Carmen Atance Ruiz. Barcelona. 1,40000. 7 de julio de 1946. A13EC118400.
4.219. D.ª Rosa Isabel Betancor López. Las Palmas. 1,40000. 4 de agosto de 1946. A13EC118401.
4.220. D.ª Gloria Domínguez Chillón. Zamora. 1,40000. 22 de septiembre de 1946. A13EC118402.
4.221. D.ª Sagrario Alvarez García. Oviedo. 1,40000. 5 de noviembre de 1946. A13EC118403.
4.222. D.ª Teresa Cerdeira Municio. Cáceres. 1,40000. 26 de marzo de 1947. A13EC118404.
4.223. D.ª María Magdalena Tugores Juliá. Baleares. 1,40000. 8 de mayo de 1947. A13EC118405.
4.224. D.ª María Dolores Rodríguez Rodríguez. Lugo. 1,40000. 8 de julio de 1947. A13EC118406.
4.225. D.ª María del Pilar Cases Boné. Toledo. 1,40000. 7 de octubre de 1947. A13EC118407.
4.226. D.ª María Angeles Antonia Estrella García Pérez. La Coruña. 1,40000. 3 de febrero de 1948. A13EC118408.
4.227. D.ª María Antonia Velázquez Bermúdez. Toledo. 1.40000. 11 de junio de 1948. A13EC118409.
4.228. D.ª Delia Rodríguez Pérez. Logroño. 1,40000. 25 de febrero de 1949. A13EC118410.
4.229. D.ª Imelda Maté López. Guadalajara. 1,40000. 19 de septiembre de 1949. A13EC118411.
4.230. D.ª María del Pilar Machín Terés. Soria. 1,40000. 4 de octubre de 1949. A13EC118412.
4.231. D.ª María de los Dolores Uceda Rodríguez. Jaén. 1,39682. 29 de abril de 1967. A13EC118413.
4.232. D.ª María Casado Sánchez. Madrid. 1,39655. 16 de abril de 1941. A13EC118414.
4.233. D.ª Mercedes Gutiérrez Hernández. Avila. 1,39583. 28 de agosto de 1948. A13EC118415.
4.234. D. Julián Martínez Tudela. Murcia. 1,39473. 23 de marzo de 1937. A13EC118416.
4.235. D.ª Miguel Gómez Rey. Badajoz. 1,39473. 11 de noviembre de 1943. A13EC118417.
4.236. D.ª Elsa Victoria de la Torre Piquer. Santa Cruz de Tenerife. 1,39473. 25 de febrero de 1946. A13EC118418.
4.237. D. Miguel García Gutiérrez. Madrid. 1,39473. 2 de mayo de 1947. A13EC118419.
4.238. D.ª María Victoria Ceballos Rivera. Córdoba. 1,39393. 4 de mayo de 1942. A13EC118420.
4.239. D. Juan Dorado Vicente. Ciudad Real. 1,39393. 17 de julio de 1950. A13EC118421.
4.240. D.ª María de los Dolores Reynal Porta. Barcelona. 1,39215. 25 de mayo de 1946. A13EC118422.
4.241. D.ª Julia Rodríguez Andrés. Oviedo. 1,39215. 21 de junio de 1948. A13EC118423.
4.242. D. Alfonso Latorre Ruiz. Alicante. 1,39130. 4 de septiembre de 1945. A13EC118424.
4.243. D.ª María Josefa León García. Sevilla. 1,39130. 21 de noviembre de 1945. A13EC118425.
4.244. D.ª María Gracia Herrero Bernal. Murcia. 1,39130. 12 de diciembre de 1947. A13EC118426.
4.245. D. Domingo Castellano Díaz. Las Palmas. 1,39130. 8 de octubre de 1948. A13EC118427.
4.246. D.ª María Lucía Domínguez Combarro. León. 1,39130. 27 de enero de 1949. A13EC118428.
4.247. D.ª María Dolores Campos Civera. Valencia. 1,39062. 14 de septiembre de 1949. A13EC118429.
4.248. D.ª María del Buensuceso Hidalgo Fernández. Madrid. 1,38888. 6 de mayo de 1946. A13EC118430.
4.249. D.ª Rosa María Rojas Sáez. Alava. 1,38888. 12 de abril de 1948. A13EC118431.
4.250. D.ª María Victoria Reguero Palacio. León. 1,38775. 25 de diciembre de 1944. A13EC118432.
4.251. D.ª María Rosa Maestre López. Ciudad Real. 1,38775. 5 de enero de 1949. A13EC118433.
4.252. D.ª María Jesús Arana Lecube. Huesca. 1,38709. 4 de junio de 1943. A13EC118434.
4.253. D.ª Josefa Núñez Roldán. Sevilla. 1,38709. 24 de julio de 1946. A13EC118435.
4.254. D.ª María de los Dolores Patricia Serrano García. Salamanca. 1,38636. 17 de marzo de 1944. A13EC118436.
4.255. D.ª Rosa María Varela Rodríguez. Pontevedra. 1,38636. 15 de septiembre de 1946. A13EC118437.
4.256. D.ª María del Carmen Martínez Pastor. Alicante. 1,38636. 17 de junio de 1949. A13EC118438.
4.257. D.ª Hilaria Ariza Vera. Málaga. 1,38461. Tres meses. 12 de diciembre de 1946. A13EC118439.
4.258. D. Bonifacio Barrena Barrero. Badajoz. 1,38461. Tres meses. 11 de marzo de 1947. A13EC118440.
4.259. D. Antonio González Pro. Alava. 1,38461. 13 de febrero de 1941. A13EC118441.
4.260. D.ª Rosa Ramos Martínez. Almería. 1,38461. 14 de septiembre de 1945. A13EC118442.
4.261. D.ª Carmen Cougil Vázquez. Orense. 1,38461. 2 de noviembre de 1945. A13EC118443.
4.262. D.ª María Josefa Piñeiro Trigo. La Coruña. 1,38461. 22 de febrero de 1947. A13EC118444.
4.263. D.ª Araceli Sarto Martín. Zaragoza. 1,38461. 13 de septiembre de 1948. A13EC118445.
4.264. D. Francisco Javier Hernández Jiménez. Soria. 1,38461. 4 de octubre de 1948. A13EC118446.
4.265. D.ª María del Pilar Celina Lacruz Fernández. Navarra. 1,38461. 8 de agosto de 1949. A13EC118447.
4.266. D. Juan Capel Ogalla. Granada. 1,38297. 11 de junio de 1946. A13EC118448.
4.267. D.ª Margarita Campo García. Santander. 1,38297. 24 de enero de 1948. A13EC118449.
4.268. D.ª Angela Vázquez Campos. Madrid. 1,38181. Diez meses. 4 de marzo de 1945. A13EC118450.
4.269. D.ª Emma Montoiro Rodríguez. Santiago. 1,38181. 19 de noviembre de 1941. A13EC118451.
4.270. D.ª María del Pilar Díez Martín. Madrid. 1,38181. 4 de noviembre de 1947. A13EC118452.
4.271. D.ª Emilia Leonor González Fernández. Orense. 1,38181. 8 de julio de 1948. A13EC118453.
4.272. D.ª María Auxiliadora Escribano de Castro. Salamanca. 1,38095. 12 de mayo de 1942. A13EC118454.
4.273. D.ª María del Carmen Aurora Barrio García. Segovia. 1,38095. 16 de julio de 1944. A13EC118455.
4.274. D. Jesús Félix González-Nuevo González. Oviedo. 1,38095. 28 de julio de 1944. A13EC118456.
4.275. D. Antonio Penedo Peña. Orense. 1,38095. 4 de noviembre de 1946. A13EC118457.
4.276. D. Roberto Sánchez González. Jaén. 1,38095. 23 de diciembre de 1946. A13EC118458.
4.277. D.ª María José Caracena Condes. Cuenca. 1,38095. 10 de marzo de 1947. A13EC118459.
4.278. D.ª María Elena Ballesteros Senra. Pontevedra. 1,38095. 25 de agosto de 1947. A13EC118460.
4.279. D.ª Vicenta Torres Canto. Valencia. 1,38095. 31 de agosto de 1949. A13EC118461.
4.280. D.ª Juliana Puente Campo. Burgos. 1,38000. Seis meses y veintiocho días. 18 de junio de 1941. A13EC118462.
4.281. D.ª María de los Remedios Montoro Ramos. Málaga. 1,38000. 15 de noviembre de 1943. A13EC118463.
4.282. D.ª Cándida Martínez Toledano. Guipúzcoa. 1,37931. 8 de enero de 1945. A13EC118464.
4.283. D. Eliseo Herrero Pérez. Barcelona. 1,37837. 2 de septiembre de 1946. A13EC118465.
4.284. D.ª María Luisa Blanco Gutiérrez. Huelva. 1,37837. 14 de mayo de 1947. A13EC118466.
4.285. D.ª María Aparicio Valdivieso. Granada. 1,37777. 17 de junio de 1944. A13EC118467.
4.286. D.ª Teresa Castelló Diago. Castellón. 1,37777. 11 de marzo de 1950. A13EC118468.
4.287. D.ª Ana María Ferrero Carbajo. Vizcaya. 1,37735. Cuatro meses. 4 de noviembre de 1944. A13EC118469.
4.288. D.ª María Luisa Marzal Sánchez. Madrid. 1,37735. 16 de octubre de 1931. A13EC118470.
4.289. D.ª María del Consuelo Rodríguez Alises. Toledo. 1,37500. Un año y diez meses. 2 de diciembre de 1944. A13EC118471.
4.290. D. José Rafael Fernández Barrera. Huelva. 1,37500. Un mes. 13 de marzo de 1946. A13EC118472.

4.291. D.ª María de los Angeles Cerro Rubio. Jaén. 1,37500. 18 de febrero de 1929. A13EC118473.
4.292. D. Ramón Sisniega Hoyo. Santander. 1,37500. 17 de junio de 1939. A13EC118474.
4.293. D. Guillermo Barceló Artigues. Baleares. 1,37500. 3 de febrero de 1942. A13EC118475.
4.294. D.ª Rosario García Lozano. Badajoz. 1,37500. 4 de abril de 1944. A13EC118476.
4.295. D. José Luis Menor García. Toledo. 1,37500. 22 de agosto de 1945. A13EC118477.
4.296. D. Adrián Sánchez Rubio. Cáceres. 1,37500. 5 de junio de 1946. A13EC118478.
4.297. D.ª Francisca López Ortega. Albacete. 1,37500. 31 de julio de 1946. A13EC118479.
4.298. D.ª Luisa Vicente Baz. Cáceres. 1,37500. 13 de noviembre de 1946. A13EC118480.
4.299. D. José Antonio Bugeda Ballestero. Teruel. 1,37500. 20 de agosto de 1947. A13EC118481.
4.300. D. Jerónimo Salinas Salinas. Almería. 1,37500. 15 de febrero de 1948. A13EC118482.
4.301. D.ª María de los Angeles Martín Vicente. Palencia. 1,37500. 24 de marzo de 1948. A13EC118483.
4.302. D.ª María del Prado Arenas Contreras. Ciudad Real. 1,37500. 7 de agosto de 1948. A13EC118484.
4.303. D.ª María Jesús Cordovilla Serrano. Valladolid. 1,37500. 25 de octubre de 1948. A13EC118485.
4.304. D.ª María Josefa Fontela del Rey. Alicante. 1,37500. 22 de mayo de 1949. A13EC118486.
4.305. D.ª Eloisa Nieves Escobar. Córdoba. 1,37313. 1 de noviembre de 1944. A13EC118487.
4.306. D.ª Sara Alejos Campos. Madrid. 1,37288. 12 de agosto de 1945. A13EC118488.
4.307. D.ª María Teresa Galve Secanella. Barcelona. 1,37254. 24 de diciembre de 1944. A13EC118489.
4.308. D.ª Felicitas Pérez Grande. Lugo. 1,37254. 6 de noviembre de 1949. A13EC118490.
4.309. D.ª María Ramírez Hernández. Las Palmas. 1,37209. 12 de enero de 1937. A13EC118491.
4.310. D.ª María Irene Martín Marzo. Granada. 1,37209. 2 de noviembre de 1947.—A13EC118492.
4.311. D.ª Isabel Sánchez Blanco. Murcia. 1,37142. Cinco meses y quince días. 23 de noviembre de 1946. A13EC118493.
4.312. D. Salvador Taus Fernández. Sevilla. 1,37142. 11 de enero de 1944. A13EC118494.
4.313. D.ª María de los Angeles Rosa Yáñez López. Cádiz. 1,37142. 21 de febrero de 1944. A13EC118495.
4.314. D. Antonio Vizcarro Ribera. Castellón. 1,37037. Ocho meses y veintiséis días. 14 de enero de 1941. A13EC118496.
4.315. D.ª Ramona Rosario Conde Muruais. Lugo. 1,37037. 28 de agosto de 1942. A13EC118497.
4.316. D.ª María Nieves Moral Ruiz. Vizcaya. 1,37037. 6 de agosto de 1943. A13EC118498.
4.317. D.ª Juana Guiralt Bolasell. Gerona. 1,37037. 10 de enero de 1945. A13EC118499.
4.318. D.ª María Nieves Casasús Laglera. Zaragoza. 1,37037. 5 de agosto de 1947. A13EC118500.
4.319. D.ª María de la Concepción Amigó Amigó. La Coruña. 1.36956. 3 de diciembre de 1937. A13EC118501.
4.320. D.ª María Teresa Alias Alias. Cáceres. 1,36956. 24 de diciembre de 1947 A13EC118502.
4.321. D. Matías Espejo García. Córdoba. 1,36956. 19 de enero de 1948. A13EC118503.
4.322. D. José Vicente Castellano Navarro. Valencia. 1,36956. 24 de abril de 1949. A13EC118504.
4.323. D.ª María Pilar González Noguera. Valencia. 1,36923. 19 de octubre de 1945. A13EC118505.
4.324. D. José Petronilo Custodio Sánchez. Salamanca. 1,36842. 7 de noviembre de 1939. A13EC118506.
4.325. D. Jesús Quiroga Puga. Lugo. 1,36842. 24 de mayo de 1942. A13EC118507.
4.326. D. Juan Manuel Moreno Quintián. Madrid. 1,36842. 20 de marzo de 1944. A13EC118508.
4.327. D. Argimiro Martínez Resada. Pontevedra. 1,36842. 14 de enero de 1946. A13EC118509.
4.328. D.ª María Jesús Ciervide González. Teruel. 1,36842. 26 de diciembre de 1947. A13EC118510.
4.329. D.ª Montserrat Potau Borrás. Lérida. 1,36842. 3 de febrero de 1950. A13EC118511.
4.330. D.ª María Teresa Crespo Regalado. Avila. 1,36734. 31 de agosto de 1948. A13EC118512.
4.331. D. Angel Custodio Lozano Benavides. Málaga. 1,36666. 23 de octubre de 1945. A13EC118513.
4.332. D. José Martínez Casamayor. Cuenca. 1,36666. 1 de octubre de 1947. A13EC118514.
4.333. D.ª María de los Reyes Rodríguez Gómez. Badajoz. 1,36666. 6 de enero de 1948. A13EC118515.
4.334. D. Angel Prast Palencia. Madrid. 1,36585. 12 de mayo de 1948. A13EC118516.
4.335. D.ª Rosario Muñoz Gumiel. Barcelona. 1,36538. 22 de octubre de 1943. A13EC118517.
4.336. D.ª Blanca Aurora González Menéndez. Oviedo. 1,36538. 4 de febrero de 1946. A13EC118518.
4.337. D. Francisco Asín Sanz. Zaragoza. 1,36363. Tres meses veinticinco días. 14 de julio de 1947. A13EC118519.
4.338. D.ª Ana del Carmen Casas Torres. Almería. 1,36363. 27 de julio de 1943. A13EC118520.
4.339. D. Ildefonso Fernando Fernández Pérez. Zamora. 1,36363. 25 de mayo de 1944. A13EC118521.
4.340. D. Rafael Cándido Caro Aguilar. Cádiz. 1,36363. 2 de de febrero de 1946. A13EC118522.
4.341. D.ª María del Carmen Lozano San Deogracias. Madrid. 1,36363. 23 de marzo de 1947. A13EC118523.
4.342. D. José Angel Bañales Galarza. Navarra. 1,36363. 2 de octubre de 1947. A13EC118524.
4.343. D.ª Rosario Pérez Vallverdú. Tarragona. 1,36363. 2 de febrero de 1949. A13EC118525.
4.344. D. Francisco Berenguer Teixido. Lérida. 1,36363. 6 de abril de 1950. A13EC118526.
4.345. D.ª Pilar Giménez Ibáñez. Murcia. 1,36170. 6 de mayo de 1944. A13EC118527.
4.346. D.ª María de la Concepción Escribano Carrasco. Sevilla. 1,36170. 17 de enero de 1945. A13EC118528.
4.347. D.ª Consuelo Campoamor Fernández. Guadalajara. 1,36111. 22 de noviembre de 1948. A13EC118529.
4.348. D.ª María Visitación Campillo Zabala. Logroño. 1,36111. 15 de septiembre de 1949. A13EC118530.
4.349. D.ª Elicia Turienzo Vega. León. 1,36000. 4 de abril de 1947. A13EC118531.
4.350. D.ª Herminia de Haro Gómez-Comino. Ciudad Real. 1,36000. 23 de marzo de 1950. A13EC118532.
4.351. D.ª Pilar Martínez Cabañas. Valencia. 1,35937. 14 de octubre de 1947. A13EC118533.
4.352. D. Miguel Angel García Lucas. Madrid. 1,35897. 8 de mayo de 1945. A13EC118534.
4.353. D. Manuel García Carmona. Badajoz. 1,35897. 10 de octubre de 1945. A13EC118535.
4.354. D.ª Nieves María Henríquez Martín. Tenerife. 1,35897. 27 de julio de 1946. A13EC118536.
4.355. D. Gonzalo Tomás Moreno. Murcia. 1,35897. 18 de diciembre de 1946. A13EC118537.
4.356. D.ª María Dolores Génova Morilla. Zaragoza. 1,35849. 12 de julio de 1943. A13EC118538.
4.357. D.ª María Luisa de la Concepción Ferrero Sesma. Santiago. 1.35714. 18 de marzo de 1942. A13EC118539.
4.358. D. José Luis García Gil. Guipúzcoa. 1,35714. 17 de abril de 1943. A13EC118540.
4.359. D.ª María Fernanda Testón Sevilla. Madrid. 1,35714. 26 de junio de 1946. A13EC118541.
4.360. D.ª Juliana Escudero Monreal. Madrid. 1,35714. 22 de febrero de 1948. A13EC118542.
4.361. D.ª Francisca Vázquez Vidal. Orense. 1,35714. 10 de septiembre de 1949. A13EC118543.
4.362. D.ª María del Consuelo Llin Ferrando. Alicante. 1,35555. 6 de abril de 1946. A13EC118544.
4.363. D.ª Francisca Sánchez Soledad. Salamanca. 1,35555. 4 de enero de 1942. A13EC118545
4.364. D.ª María Luisa Francisco Castromil. Pontevedra. 1,35555. 14 de octubre de 1947. A13EC118546.
4.365. D.ª Florinda García Martínez. Soria. 1.35483. 27 de junio de 1945. A13EC118547.
4.366. D.ª Isabel Carpio Tapia. Zamora. 1,35483. 1 de enero de 1946. A13EC118548.
4.367. D. Francisco García Ordóñez. Granada. 1,35416. 24 de octubre de 1944. A13EC118549.
4.368. D.ª María del Pilar Reyero Morales. Santander. 1,35416. 18 de septiembre de 1948. A13EC118550.
4.369. D.ª María del Carmen Sesé Pérez. Jaén. 1,35384. 27 de enero de 1947. A13EC118551.
4.370. D.ª María José Alcalá de Francia. Ceuta. 1,35294. Cuatro meses veintiún días. 22 de septiembre de 1943. A13EC118552.
4.371. D.ª María del Carmen Llorente de Mateo. Burgos. 1,35294. 19 de diciembre de 1945. A13EC118553.
4.372. D. Antonio Sánchez Ruiz. Ciudad Real. 1,35294. 29 de agosto de 1946. A13EC118554.
4.373. D.ª Francisca Gutiérrez Ruiz. Córdoba. 1,35294. 14 de septiembre de 1947. A13EC118555.
4.374. D.ª Teresa del Rosario García Plaza. Málaga. 1,35294. 1 de marzo de 1949. A13EC118556.
4.375. D.ª Estrella Gordo Rubio. Vizcaya. 1,35185. 2 de junio de 1947. A13EC118557.
4.376. D.ª María Dolores Muñoz García. Madrid. 1,35185. 2 de diciembre de 1949. A13EC118558.
4.377. D.ª María Teresa Leucona Ruiz de Alegría. Alava. 1,35135. 30 de noviembre de 1948. A13EC118559.
4.378. D.ª Angustias José de Dueñas Medina. Toledo. 1,35087. 14 de abril de 1936. A13EC118560.
4.379. D.ª Josefina Arija Manrique. Madrid. 1,35000. 8 de abril de 1947. A13EC118561.
4.380. D.ª María Sagrario Sagastibelza Asto. Navarra. 1,35000. 26 de agosto de 1949. A13EC118562.
4.381. D.ª Carmen Ortega Basanta. Almería. 1,35000. 31 de octubre de 1949. A13EC118563.
4.382. D.ª Milagros Herraiz Coronado. Cuenca. 1,34883. 30 de enero de 1947. A13EC118564.
4.383. D.ª María del Carmen Cid Montes. Segovia. 1,34883. 29 de marzo de 1948. A13EC118565.
4.384. D. Matías Moreno Martínez. Jaén. 1,34883. 17 de diciembre de 1948. A13EC118566.

4.385. D.ª Lucía Ballesteros Bajo. Valencia. 1,34848. 4 de abril de 1949. A13EC118567.
4.386. D. Antonio Marín Gómez. Albacete. 1,34782. 22 de agosto de 1935. A13EC118568.
4.387. D.ª Carmen Clausell Claramonte. Castellón. 1,34782. 7 de octubre de 1946. A13EC118569.
4.388. D. José Luis Martín Sastre. Avila. 1,34782. 7 de julio de 1947. A13EC118570.
4.389. D.ª Isabel Contreras Castillo. Granada. 1,34782. 10 de agosto de 1947. A13EC118571.
4.390. D.ª María Tirado Bulnes. Cáceres. 1,34693. 7 de enero de 1945. A13EC118572.
4.391. D.ª María Isabel Blanco Muñoz. Valladolid. 1,34693. 22 de febrero de 1946. A13EC118573.
4.392. D. Antonio Barbero Sánchez. Cáceres. 1,34693. 10 de junio de 1947. A13EC118574.
4.393. D.ª Carmen Amor Gallardo. Badajoz. 1,34693. 15 de enero de 1949. A13EC118575.
4.394. D.ª Justina Alonso Fernández. Oviedo. 1,34615. 19 de febrero de 1945. A13EC118576.
4.395. D.ª Ana Hermida Anllo. Lugo. 1,34615. 11 de noviembre de 1945. A13EC118577.
4.396. D.ª María Victoria García-Plaza de Ubierna. Barcelona. 1,34615. 28 de julio de 1947. A13EC118578.
4.397. D.ª María Jesús Rapún Marín. Huesca. 1,34375. Seis meses y seis días. 18 de enero de 1947. A13EC118579.
4.398. D.ª Ana María Reina Montoro. Sevilla. 1,34375. 16 de abril de 1939. A13EC118580.
4.399. D. Emilio Jiménez Arribas. Barcelona. 1,34210. 2 de abril de 1937. A13EC118581.
4.400. D.ª Rosa Ortiz Fernández. Huelva. 1,34210. 3 de noviembre de 1946. A13EC118582.
4.401. D.ª Rosa Fernández Frías. Albacete. 1,34146. Tres años, seis meses y trece días. 14 de septiembre de 1939. A13EC118583.
4.402. D.ª María Sara González Perrote. Palencia. 1,34146. 31 de mayo de 1948. A13EC118584.
4.403. D.ª Francisca Rodríguez Alvarez. Granada. 1,34090. 18 de marzo de 1944. A13EC118585.
4.404. D.ª Francisca Montesdesca Falcón. Las Palmas. 1,34090. 5 de mayo de 1948. A13EC118586.
4.405. D.ª María Josefa Parra García. La Coruña. 1,34042. Seis meses y veintisiete días. 7 de mayo 1947. A13EC118587.
4.406. D. José Vicente Cantó Cotanda. Valencia. 1,34042. 27 de febrero de 1947. A13EC118588.
4.407. D.ª Araceli Carmona Fernández. Cáceres. 1,34042. 26 de mayo de 1947. A13EC118589.
4.408. D. Juan de Dios López González. Córdoba. 1,34042. 14 de julio de 1949. A13EC118590.
4.409. D.ª María Milagros Gil Blázquez. Avila. 1,34000. 26 de septiembre de 1949. A13EC118591.
4.410. D.ª Raquel Mir Gómez. Barcelona. 1,33962. Seis meses y dieciocho días. 4 de junio de 1946. A13EC118592.
4.411. D.ª Carmina Paniagua Crespo. Oviedo. 1,33962. Un mes. 15 de agosto de 1946. A13EC118593.
4.412. D.ª María Vicenta López Muñoz. Madrid. 1,33928. 23 de enero de 1937. A13EC118594.
4.413. D.ª Felisa Orozco Medina. Valencia. 1,33846. 17 de junio de 1946. A13EC118595.
4.414. D.ª Juana Fuentes Rodríguez. Jaén. 1,33333. Tres años. 28 de septiembre de 1934. A13EC118596.
4.415. D. Angel San Miguel Saiz. Burgos. 1,33333. Dos años y siete meses. 16 de septiembre de 1948. A13EC118597.
4.416. D.ª María Luisa Ales González. Sevilla. 1,33333. Once meses. 19 de abril de 1944. A13EC118598.
4.417. D. Gonzalo Otero Soengas. Santiago. 1,33333. Ocho meses y veintiséis días. 16 de septiembre de 1940. A13EC118599.
4.418. D. Casimiro Gallego Alvarez. León. 1,33333. Cuatro meses. 27 de septiembre de 1947. 13EC118600.
4.419. D.ª María Isabel Vicioso Inogés. Zaragoza. 1,33333. Veintrés días. 8 de septiembre de 1948. A13EC118601.
4.420. D. Julio de la Plaza González. Madrid. 1,33333. 28 de agosto de 1934. A13EC118602.
4.421. D.ª Virginia María Soledad Silva Méndez. Orense. 1,33333. 19 de noviembre de 1935. A13EC118603.
4.422. D.ª Julita Blanca Sarmiento Medina. Córdoba. 1,33333. 19 de mayo de 1939. A13EC118604.
4.423. D.ª María Evangelina Vicente Vicente. Madrid. 1,33333. 25 de junio de 1940. A13EC118605.
4.424. D. Miguel Angel Castro Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife. 1,33333. 21 de octubre de 1941. A13EC118606.
4.425. D. Martín Martín Antón. Madrid. 1,33333. 11 de noviembre de 1943. A13EC118607.
4.426. D.ª Josefina Isabel Suárez Midón. La Coruña. 1,33333. 19 de Marzo de 1944. A13EC118068.
4.427. D.ª María Luisa Patrocinio López Martínez. León. 1,33333. 10 de diciembre de 1944. A13EC118609.
4.428. D.ª Luisa Lodeiros Blanco. Santiago. 1,33333. 20 de enero de 1945. A13EC118610.
4.429. D.ª María Concepción Serrano Lucas. Murcia. 1,33333. 19 de febrero de 1945. A13EC118611.
4.430. D. Sebastián Jiménez-Jiménez. Las Palmas. 1,33333. 16 de marzo de 1945. A13EC118612.
4.431. D.ª Isabel Mansílla Pérez. Ciudad Real. 1,33333. 1 de mayo de 1945. A13EC118613.
4.432. D. Cesáreo Beltrán Palma. Alicante. 1,33333. 15 de septiembre de 1945. A13EC118614.
4.433. D.ª Ermitas Fernández Quintana. Orense. 1,33333. 24 de de diciembre de 1945. A13EC118615.
4.434. D. José Emilio Lozano Plaza. Guadalajara. 1,33333. 4 de julio de 1946. A13EC118616.
4.435. D.ª María del Mar de Mosteyrín Hernández. Cádiz. 1,33333. 2 de diciembre de 1946. A13EC118617.
4.436. D.ª Josefa Carmen Duarte. Madrid. 1,33333. 21 de enero de 1947. A13EC118618.
4.437. D.ª Antonia Viver Gual. Baleares. 1,33333. 22 de marzo de 1947. A13EC118619.
4.428. D.ª María del Carmen Abad Ovejero. León. 1,3333. 13 de abril de 1947. A13EC118620.
4.439. D. Santiago Bueno Fernández. Vizcaya. 1,33333. 25 de julio de 1947. A13EC118621.
4.440. D. José Joaquín Ruiz Moreno. Sevilla. 1,33333. 8 de octubre de 1947. A13EC118622.
4.441. D.ª María de los Angeles Fernández Rodríguez. Guipúzcoa. 1,33333. 22 de octubre de 1947. A13EC118623.
4.442. D.ª María del Carmen Bravo Conesa. Melilla. 1,33333. 31 de marzo de 1948. A13EC118624.
4.443. D.ª María Dolores Lozano Puche. Murcia. 1,33333. 31 de mayo de 1948. A13EC118625.
4.444. D.ª María Montserrat Salse Baldoma. Lérida. 1,33333. 4 de marzo de 1949. A13EC118626.
4.445. D. Julián Fernando Lorente Encinas. Toledo. 1,33333. 26 de agosto de 1949. A13EC118627.
4.446. D.ª Ursula de la Blanca Romo. Jaén. 1,33333. 27 de agosto de 1949. A13EC118628.
4.447. D.ª María Eulalia Gómez Gandía. Valencia. 1,32835. 25 de enero de 1948. A13EC118629.
4.448. D.ª Jesusa Natividad Arranz Marina. Madrid. 1,32786. 25 de diciembre de 1945. A13EC118630.
4.449. D.ª María Mercedes Tortosa Muñoz. Toledo. 1,32758. 3 de febrero de 1946. 13EC118631.
4.450. D.ª María del Carmen Marva Pérez. Madrid. 1,32727. 13 de mayo de 1937. A13EC118632.
4.451. D.ª Caridad de la Fuente Jausoro. Vizcaya. 1,32727. 30 de abril de 1948. A13EC118633.
4.452. D.ª Teresa Natividad Cueva Puente. Burgos. 1,32692. 26 de abril de 1946. A13EC118634.
4.453. D.ª María Consuelo Tuderini Márquez. Málaga. 1,32692. 26 de diciembre de 1946. A13EC118635.
4.454. D. Ginés Llamas Alarcos. Granada. 1,32653. Ocho meses y cinco días. 3 de noviembre de 1937. A13EC118636.
4.455. D.ª María Elena Arias Redondo. Santander. 1,32653. 12 de marzo de 1949. A13EC118637.
4.456. D.ª María Josefa Hernández González. Salamanca. 1,32608. 3 de abril de 1942. A13EC118638.
4.457. D.ª Francisca Martínez Vidal. Alicante. 1,32608. 7 de junio de 1947. A13EC118639.
4.458. D.ª María Josefa Montes Couceiro. Pontevedra. 1,32608. 29 de septiembre de 1949. A13EC118640.
4.459. D.ª Natividad Jesús Concepción Rodríguez. Santa Cruz Tenerife. 1,32500. 25 de diciembre de 1945. A13EC118641.
4.460. D. Fidel Acebes Muñoz. Madrid. 1,32500. 9 de enero de 1946. A13EC118642.
4.461. D. José Molina Nicolás. Murcia. 1,32500. 4 de junio de 1948. A13EC118643.
4.462. D. Florentino Fernández Gragera. Badajoz. 1,32500. 12 de septiembre de 1948. A13EC118644.
4.463. D.ª María Isabel Calvo Pérez. Logroño. 1,32432. 9 de agosto de 1946. A13EC118645.
4.464. D.ª Purificación Peña Palancar. Guadalajara. 1,32432. 12 de enero de 1948. A13EC118646.
4.465. D.ª Herminia Sabater Sabaté. Tarragona. 1,32352. 27 de septiembre de 1946. A13EC118647.
4.466. D. Antonio Sánchez García. Málaga. 1,32258. 25 de enero de 1925. A13EC118648.
4.467. D. José Luis Domínguez Martínez. Cuenca. 1,32258. 7 de noviembre de 1944. A13EC118649.
4.468. D.ª Josefa Romero Dávila. Badajoz. 1,32258. 21 de junio de 1947. A13EC118650.
4.469. D.ª Adela Parejo Gordaliza. Vizcaya. 1,32142. 24 de febrero de 1945. A13EC118651.
4.470. D. Vicente Sebastián Ferreres Pavía. Castellón. 1,32142. 20 de enero de 1946. A13EC118652.
4.471. D.ª Blanca Domínguez Gracia. Zaragoza. 1,32142. 24 de febrero de 1947. A13EC118653.
4.472. D.ª María Aurora Díaz Casanova. Lugo. 1,32142. 11 de enero de 1948. A13EC118654.
4.473. D.ª María Lourdes Alberch Fugueras. Gerona. 1,32142. 30 octubre de 1949. A13EC118655.
4.474. D.ª María Angeles Guitart Plana. Barcelona. 1,32075. 31 de enero de 1948. A13EC118656.
4.475. D.ª María Teresa Mouriz López. Lugo. 1,32075. 24 de enero de 1950. A13EC118657.
4.476. D.ª Consuelo Veiga Rodríguez. Valladolid. 1,32000. 14 de marzo de 1944. A13EC118658.
4.477. D. Manuel Andrade Cabello. Huelva. 1,32000. 11 de noviembre de 1945. A13EC118659.
4.478. D.ª Anatolia Casasaltas Palma. Badajoz. 1,3200. 18 de julio de 1947. A13EC118660.
4.479. D. Pedro García Gómez. Cáceres. 1,32000. 15 de octubre de 1947. A13EC118661.

4.480. D.ª María de los Angeles Vicente Tapia. Cáceres. 1,32000. 4 de febrero de 1949. A13EC118662.
4.481. D. Antonio Martín Quintero. Almería. 1,32000. 8 de marzo de 1949. A13EC118663.
4.482. D.ª María del Pilar Angosto Martos. Granada. 1,31914. 26 de diciembre de 1943. A13EC118664.
4.483. D.ª María del Pilar Cabello Rubio. Castellón. 1,31914. 8 de marzo de 1948. A13EC118665.
4.484. D. José María Blanco Ferreiro. Orense. 1,31818. 3 de mayo de 1944. A13EC118666.
4.485. D. José Antonio Alvarez Alvarez. Oviedo. 1,31818. 6 de julio de 1945. A13EC118667.
4.486. D.ª Angela Martín Suárez. Cuenca. 1,31818. 2 de agosto de 1946. A13EC118668.
4.487. D.ª María Teresa Cebrián Sacristán. Segovia. 1,31818. 7 de enero de 1947. A13EC118669.
4.488. D.ª María de la Concepción Estévez Alvarez. Pontevedra. 1,31818. 30 de enero de 1947. A13EC118670.
4.489. D. José Aguilar Martínez. Jaén. 1,31818. 12 de marzo de 1947. A13EC118671.
4.490. D.ª María del Carmen Marugán Martínez. Valencia. 1,31818. 5 de mayo de 1948. A13EC118672.
4.491. D.ª Consuelo Bravo Gómez. Salamanca. 1,31818. 28 de agosto de 1949. A13EC118673.
4.492. D.ª María Concepción Josefa Aizpun Ortega. Navarra. 1,31707. 8 de diciembre de 1945. A13EC118674.
4.493. D.ª María del Carmen Miras Puche. Almería. 1,31707. 28 de febrero de 1948. A13EC118675.
4.494. D.ª María Mercedes González Carretón. Madrid. 1,31578. 4 de mayo de 1940. A13EC118676.
4.495. D.ª Luzdivina González Iglesias. Alava. 1,31578. 8 de noviembre de 1946. A13EC118677.
4.496. D.ª María Teresa Sagues Serra. Barcelona. 1,31481. 2 de marzo de 1943. A13EC118678.
4.497. D.ª María del Rosario Roces García. Oviedo. 1,31481. 7 de octubre de 1948. A13EC118679.
4.498. D.ª Rosario Escobar Montes. Córdoba. 1,31428. Nueve meses y catorce días. 10 de noviembre de 1945. A13EC118680.
4.499. D. Ramón Romero Martínez. Ciudad Real. 1,31428. 16 de enero de 1946. A13EC118681.
4.500. D.ª María Inés Burguillo Arroyo. Avila. 1,31372. Tres meses. 24 de abril de 1946. A13EC118682.
4.501. D.ª Sacramento Gutiérrez Ruiz. Jaén. 1,31343. 19 de enero de 1946. A13EC118683.
4.502. D. Gregorio Martín García. Segovia. 1,31250. Tres meses y catorce días. 18 de diciembre de 1945. A13EC118684.
4.503. D.ª Rosalina Ceña Pérez. Soria. 1,31250. Veintiocho días. 3 de octubre de 1946. A13EC118685.
4.504. D.ª Angela Petra Pérez Rodríguez. Zamora. 1,31250. 14 de agosto de 1939. A13EC118686.
4.505. D. José Ignacio Ruiz Quevedo. Córdoba. 1,31250. 22 de enero de 1946. A13EC118687.
4.506. D.ª María del Sagrario de la Cruz Saiz. Toledo. 1,31250. 26 de agosto de 1946. A13EC118688.
4.507. D. Alberto Pardo Fernández. La Coruña. 1,31250. 1 de noviembre de 1946. A13EC118689.
4.508. D. José Ramón Albert Calatayud. Valencia. 1,31250. 16 de septiembre de 1948. A13EC118690.
4.509. D.ª Josefina Freire Balado. La Coruña. 1,31250. 2 de diciembre de 1948. A13EC118691.
4.510. D.ª Emilia García Castaño. Cáceres. 1,31250. 11 de febrero de 1949. A13EC118692.
4.511. D.ª Margarita Dos-Santos Rodríguez. Las Palmas. 1,31111. 22 de abril de 1945. A13EC118693.
4.512. D.ª Antonia Ruiz Jiménez. Granada. 1,31111. 15 de septiembre de 1946. A13EC118694.
4.513. D.ª María Gloria Fernández Revilla. Madrid. 1,31034. 27 de febrero de 1943. A13EC118695.
4.514. D.ª María Jesús Gallego Asenjo. Orense. 1,31034. 14 de septiembre de 1945. A13EC118696.
4.515. D.ª Aurelia Vázquez Bardillo. Madrid. 1,31034. 14 de julio de 1946. A13EC118697.
4.516. D.ª María Josefa Pereiras Sanluis. Santiago. 1,31034. 1 de mayo de 1949. A13EC118698.
4.517. D.ª María del Pilar Merenciano García. Albacete. 1,30952. 23 de enero de 1947. A13EC118699.
4.518. D.ª Eva Ascensión Amo Peña. Palencia. 1,30952. 26 de mayo de 1949. A13EC118700.
4.519. D.ª María de los Angeles Vidal Lacambra. Zaragoza. 1,30909. 12 de abril de 1945. A13EC118701.
4.520. D.ª María del Carmen Carrión Ruiz. Valencia. 1,30882. 2 de agosto de 1945. A13EC118702.
4.521. D. Abundio García Caballero. Valladolid. 1,30769. Seis meses y ocho días. 16 de agosto de 1946. A13EC118703.
4.522. D. Antonio Falagán Pérez. Barcelona. 1,30769. 25 de mayo de 1939. A13EC118704.
4.523. D.ª Angeles Pinillas Sol. León. 1,30769. 28 de septiembre de 1943. A13EC118705.
4.524. D. Saturnino García García. Ceuta. 1,30769. 19 de abril de 1946. A13EC118706.
4.525. D.ª María del Carmen Carmona Sánchez. Huelva. 1,30769. 1 de enero de 1948. A13EC118707.
4.526. D.ª María del Carmen Rodado Sánchez. Ciudad Real. 1,30769. 27 de julio de 1948. A13EC118708.
4.527. D. Francisco Fernando Díaz Solís. Sevilla. 1,30769. 14 de septiembre de 1948. A13EC118709.
4.528. D. Luis Otaño Garrido. Logroño. 1,30769. 17 de enero de 1949. A13EC118710.
4.529. D. Francisco Castán Guiu. Huesca. 1,30769. 18 de noviembre de 1949. A13EC118711.
4.530. D.ª María del Carmen Alvarez Alvarez. Madrid. 1,30645. 20 de abril de 1948. A13EC118712.
4.531. D.ª Isabel López García. Murcia. 1,30612. 7 de octubre de 1947. A13EC118713.
4.532. D.ª María Isabel Cano Pavón. Sevilla. 1,30612. 21 de septiembre de 1949. A13EC118714.
4.533. D.ª Celestina Margarita García Plaza. Toledo. 1,30508. 19 de mayo de 1948. A13EC118715.
4.534. D. José Javier Alvarez Caña. Cádiz. 1,30434. Cuatro meses y veintitrés días. 6 de mayo de 1946. A13EC118716.
4.535. D. Agapito Agustín Burguete Miguel. Zaragoza. 1,30434. 18 de agosto de 1937. A13EC118717.
4.536. D.ª Severina Clotilde Berart Alonso. Vizcaya. 1,30357. 22 de septiembre de 1948. A13EC118718.
4.537. D.ª María Dolores Merino Gallardo. Madrid. 1,30357. 30 de mayo de 1950. A13EC118719.
4.538. D.ª María de los Dolores Vázquez Pascual. Sevilla. 1,30303. 12 de diciembre de 1940. A13EC118720.
4.539. D.ª Ana María Puimedón Monreal. Huesca. 1,30303. 7 de febrero de 1949. A13EC118721.
4.540. D. Armando Sarabia Martínez de Lagrán. Madrid. 1,30232. 28 de marzo de 1944. A13EC118722.
4.541. D.ª María de las Mercedes Redondo Revilla. Burgos. 1,30188. 21 de agosto de 1945. A13EC118723.
4.542. D.ª Francisca de Asís Jiménez Ponce. Málaga. 1,30188. 22 de enero de 1947. A13EC118724.
4.543. D. José Luis Orodea Montes. Madrid. 1,30000. Un año, tres meses y diez días. 16 de junio de 1946. A13EC118725.
4.544. D. José María Castaño Casquero. Salamanca. 1,30000. Seis meses y catorce días. 13 de octubre de 1936. A13EC118726.
4.545. D. Emilio A. Pérez Pérez. Granada. 1,30000. 7 de octubre de 1939. A13EC118727.
4.546. D. Jesús Batán Miguélez. Lugo. 1,30000. 1 de junio de 1946. A13EC118728.
4.547. D. Magencio Costoya Fernández. Pontevedra. 1,30000. 29 de agosto de 1947. A13EC118729.
4.548. D.ª María del Carmen Gómez Alcaine. Teruel. 1,30000. 13 de noviembre de 1947. A13EC118730.
4.549. D. Emeterio Romero Soria. Tarragona. 1,30000. 11 de enero de 1948. A13EC118731.
4.550. D.ª Mercedes Vicario García. Santander. 1,30000. 1 de febrero de 1948. A13EC118732.
4.551. D.ª María Josefa Porqueras Carne. Lérida. 1,30000. 2 de abril de 1949. A13EC118733.
4.552. D.ª Josefa Moya Montoliu. Valencia. 1,29850. 5 de marzo de 1945. A13EC118734.
4.553. D.ª Feliciana Hermosa Herrero. Salamanca. 1,29787. 17 de julio de 1945. A13EC118735.
4.554. D.ª Purificación Raposo Carnero. Pontevedra. 1,29787. 15 de enero de 1947. A13EC118736.
4.555. D.ª Joaquina Vicenta Mut González. Alicante. 1,29787. 5 de abril de 1948. A13EC118737.
4.556. D. Antonio José Heras Sarrión. Sevilla. 1,29729. 25 de noviembre de 1946. A13EC118738.
4.557. D.ª Carmen Blanco Contrera. Cádiz. 1,29729. 11 de enero de 1947. A13EC118739.
4.558. D.ª María Consuelo Tomás y Garrido. Murcia. 1,29729. 18 de enero de 1949. A13EC118740.
4.559. D.ª María Concepción Granados Montserrat. Barcelona. 1,29629. 16 de febrero de 1941. A13EC118741.
4.560. D.ª Olga Fernández Lorenzo. Oviedo. 1,29629. 13 de mayo de 1942. A13EC118742.
4.561. D.ª Teresa de Jesús Sobrado González. Lugo. 1,29629. 18 de diciembre de 1947. A13EC118743.
4.562. D.ª Ana María Uceda Gaitán. Córdoba. 1,29577. 8 de agosto de 1946. A13EC118744.
4.563. D. Esteban Mayoral Pulido. Toledo. 1,29411. 3 de agosto de 1922. A13EC118745.
4.564. D.ª María del Carmen Esquivel Díaz. Badajoz. 1,29411. 29 de abril de 1945. A13EC118746.
4.565. D.ª María de los Angeles Bas López-Polano. Alicante. 1,29411. 23 de julio de 1945. A13EC118747.
4.566. D.ª María del Carmen Neila Harguindey. Cáceres. 1,29411. 9 de enero de 1946. A13EC118748.
4.567. D.ª María Dolores Orzáez García. Jaén. 1,29411. 2 de mayo de 1947. A13EC118749.
4.568. D. Eustaquio Barrado Chamorro. Cáceres. 1,29411. 3 de junio de 1947. A13EC118750.
4.569. D.ª María Rosa Esteban Rodríguez. Valladolid. 1,29411. 19 de agosto de 1947. A13EC118751.
4.570. D.ª Escolástica Josefa Martín González. Madrid. 1,29310. 10 de febrero de 1944. A13EC118752.
4.571. D. José Bienvenido García Alonso. Madrid. 1,29268. 23 de marzo de 1921. A13EC118753.
4.572. D. Antonio Simón Martínez. Murcia. 1,29268. 17 de abril de 1945. A13EC118754.

4.573. D. Juan Sánchez Trejo. Badajoz. 1,29268. 24 de febrero de 1946. A13EC118755.
4.574. D.ª María Jesús Padilla Mendoza. Santa Cruz de Tenerife. 1,29268. 3 de junio de 1948. A13EC118756.
4.575. D.ª Mercedes García de Frutos. Granada. 1,29166. 5 de noviembre de 1944. A13EC118757.
4.576. D. Francisco Arenas Hernando. Avila. 1,29166. 28 de septiembre de 1947. A13EC118758.
4.577. D. Faustino Martín Romero. Albacete. 1,29166. 30 de enero de 1948. A13EC118759.
4.578. D.ª Isabel Marza Torla. Castellón. 1,29166. 25 de septiembre de 1948. A13EC118760.
4.579. D.ª María Luisa Lanseros Rodríguez. Oviedo. 1,29090. 14 de agosto de 1946. A13EC118761.
4.580. D.ª María Teresa Ferrer Guanter. Barcelona. 1,29090. 11 de marzo de 1947. A13EC118762.
4.581. D.ª María Aurora Romero Estella. Guipúzcoa. 1,29032. 31 de marzo de 1943. A13EC118763.
4.582. D.ª Carmen Collado Bertomeu. Valencia. 1,28985. 23 de enero de 1936. A13EC118764.
4.583. D.ª Gloria del Carmen Barrena Sánchez. Guadalajara. 1,28947. 9 de octubre de 1947. A13EC118765.
4.584. D.ª María Isabel Garcés Dueso. Logroño. 1,28947. 18 de diciembre de 1948. A13EC118766.
4.585. D.ª Celia González Alvarez. Segovia. 1,28888. 4 de julio de 1943. A13EC118767.
4.586. D.ª Teresa Amelia Velasco Sotoca. Cuenca. 1,28888. 15 de octubre de 1945. A13EC118768.
4.587. D. Francisco Bermúdez Romero. Jaén. 1,28888. 11 de septiembre de 1947. A13EC118769.
4.588. D.ª María Victoria Plaza Martín. Avila. 1,28846. 17 de noviembre de 1945. A13EC118770.
4.589. D.ª María Victoria Vilumbrales Izquierdo. Madrid. 1,28813. Siete años, dos meses y diecinueve días. 26 de agosto de 1926. A13EC118771.
4.590. D.ª María Luisa Pérez Campos. Santiago. 1,28813. 14 de marzo de 1946. A13EC118772.
4.591. D.ª Florentina Rodríguez Fernández. Orense. 1,28813. 19 de enero de 1948. A13EC118773.
4.592. D.ª Caridad Duarte Alvarez. Madrid. 1,28813. 1 de agosto de 1949. A13EC118774.
4.593. D. Eduardo Julián Gil Córdoba. Soria. 1,28571. Un año y cuatro días. 30 de octubre de 1943. A13EC118775.
4.594. D.ª Josefa Gálvez García. Almería. 1,28571. Nueve meses y trece días. 29 de noviembre de 1944. A13EC118776.
4.595. D.ª Emerita García Friol. La Coruña. 1,28571. Ocho meses. 13 de febrero de 1948. A13EC118777.
4.596. D. Antonio Fernández Lorenzo. Córdoba. 1,28571. 10 de agosto de 1939. A13EC118778.
4.597. D.ª Concepción Blanco Domínguez. Orense. 1,28571. 4 de julio de 1943. A13EC118779.
4.598. D.ª María del Pilar Carriza Rey. Cáceres. 1,28571. 28 de agosto de 1944. A13EC118780.
4.599. D.ª María Asunción Carbonero Gómez. Madrid. 1,28571. 24 de agosto de 1945. A13EC118781.
4.600. D.ª Antonia Acosta Palomo. Málaga. 1,28571. 11 de mayo de 1946. A13EC118782.
4.601. D.ª María Victoria Vázquez Torres. La Coruña. 1,28571. 6 de junio de 1947. A13EC118783.
4.602. D. Alfonso Esteban Rodero. Alava. 1,28571. 15 de junio de 1947. A13EC118784.
4.603. D. Santiago García Pérez. Valencia. 1,28571. 16 de noviembre de 1947. A13EC118785.
4.604. D. Manuel Damián Elías Díez. Badajoz. 1,28571. 19 de enero de 1948. A13EC118786.
4.605. D.ª María del Perpetuo Socorro Clara Hualde Urra. Navarra. 1,28571. 24 de junio de 1948. A13EC118787.
4.606. D.ª María de los Angeles Herrero Gracia. Zaragoza. 1,28571. 29 de junio de 1948. A13EC118788.
4.607. D.ª María del Carmen Tarragó Casanova. Tarragona. 1,28571. 17 de agosto de 1949. A13EC118789.
4.608. D.ª Delfina Martín-Tereso Tarodo. Toledo. 1,28333. 2 de julio de 1947. A13EC118790.
4.609. D.ª María Victoria Pedroche Alonso. León. 1,28301. 27 de julio de 1947. A13EC118791.
4.610. D.ª Lorenza González García. Ciudad Real. 1,28301. 10 de agosto de 1947. A13EC118792.
4.611. D.ª María del Carmen Jiménez Jiménez. Las Palmas. 1,28260. 8 de enero de 1944. A13EC118793.
4.612. D.ª Carmen Sánchez Guindo. Granada. 1,28260. 28 de abril de 1946. A13EC118794.
4.613. D.ª María Ascensión López de Suso González de Mataúco. Alava. 1,28205. 9 de mayo de 1948. A13EC118795.
4.614. D. Manuel Pujalte Toledo. Málaga. 1,28125. Un año y siete días. 14 de abril de 1946. A13EC118796.
4.615. D.ª Antonia Pérez Cerrato. Badajoz. 1,28125. 23 de mayo de 1940. A13EC118797.
4.616. D. Horacio Antón Alvarez. Cuenca. 1,28125. 28 de enero de 1946. A13EC118798.
4.617. D.ª María de Iciar Abaunza Jainaga. Vizcaya. 1,28070. 23 de febrero de 1946. A13EC118799.
4.618. D.ª Matilde Ossorio Garrosa. Madrid. 1,28070. 2 de octubre de 1949. A13EC118800.
4.619. D.ª María Teresa Fernández Fernández. León. 1,28000. 25 de noviembre de 1940. A13EC118801.
4.620. D.ª María de la Fe Crespo Carbajo. Sevilla. 1,28000. 10 de enero de 1941. A13EC118802.
4.621. D. Francisco Domínguez Alonso. Las Palmas. 1,28000. 17 de septiembre de 1944. A13EC118803.
4.622. D. Roberto Seguí Carbonell. Alicante. 1,28000. 22 de marzo de 1945. A13EC118804.
4.623. D. María Josefa Manzanera Gayón. Murcia. 1,28000. 5 de diciembre de 1946. A13EC118805.
4.624. D.ª Silvia Martínez Silvestre. Valencia. 1,27941. 9 de diciembre de 1947. A13EC118806.
4.625. D.ª Concepción Paños Navarro. Albacete. 1,27906. 7 de noviembre de 1944. A13EC118807.
4.626. D.ª Celia María Gil González. Palencia. 1,27906. 1 de noviembre de 1945. A13EC118808.
4.627. D.ª Ana López Fernández. Málaga. 1,27777. 18 de septiembre de 1941. A13EC118809.
4.628. D.ª Manuela del Valle Delgado. Burgos. 1,27777. 28 de abril de 1947. A13EC118810.
4.629. D.ª María de Africa Merino Cuéllar. Ceuta. 1,27777. 27 de junio de 1947. A13EC118811.
4.630. D.ª Inés Castilla Santiago. Córdoba. 1,27777. 19 de enero de 1948. A13EC118812.
4.631. D. Esteban Tapiador Zarceño. Ciudad Real. 1,27777. 17 de febrero 1948. A13EC118813.
4.632. D.ª María Begoña Prieto López de Abechuco. Vizcaya. 1,27586. 23 de diciembre de 1944. A13EC118814.
4.633. D.ª María del Carmen Esteban Barriendos. Zaragoza. 1,27586. 16 de julio de 1947. A13EC118815.
4.634. D.ª María Luisa Agulleiro Vares. Lugo. 1,27586. 27 de octubre de 1947. A13EC118816.
4.635. D.ª Josefa Pares Rigau. Gerona. 1,27586. 14 de noviembre de 1948. A13EC118817.
4.636. D. Vicente Juan Martí Fabra. Castellón. 1,27586. 26 de abril de 1949. A13EC118818.
4.637. D.ª María Aurora López Eisman. Jaén. 1,27536. 5 de mayo de 1943. A13EC118819.
4.638. D. José Francisco Lozano Martínez. Barcelona. 1,27500. 6 de mayo de 1941. A13EC118820.
4.639. D.ª Isabel Teresa Domínguez Luengo. Huelva. 1,27500. 4 de abril de 1947. A13EC118821.
4.640. D.ª Rosa María Sain Sainz. Santander. 1,27450. 11 de diciembre de 1946. A13EC118822.
4.641. D. Francisco Saavedra Fernández. Granada. 1,27450. 10 de febrero de 1947. A13EC118823.
4.642. D. Pedro Ignacio Isern Pascal. Gerona. 1,27272. Un año, nueve meses y veinticuatro días. 22 de agosto de 1946. A13EC118824.
4.643. D.ª María Rosa López Godás. Barcelona. 1,27272. Cuatro meses. 31 de diciembre de 1935. A13EC118825.
4.644. D. Liberio Sánchez García. Madrid. 1,27272. 17 de mayo de 1926. A13EC118826.
4.645. D. Jesús Vega García. Vizcaya. 1,27272. 25 de diciembre de 1937. A13EC118827.
4.646. D.ª Angelina Cazorla Ramírez. Las Palmas. 1,27272. 26 de enero de 1945. A13EC8828.
4.647. D.ª Trinidad Subirats Pons. Baleares. 1,27272. 1 de abril de 1945. A13EC118829.
4.648. D. Pedro Antonio Alcázar López. Murcia. 1,27272. 15 de octubre de 1945. A13EC118830.
4.649. D.ª María Inmaculada Rodríguez Blanco. Zamora. 1,27272. 8 de diciembre de 1945. A13EC118831.
4.650. D. Francisco Ortega Hoyos. León. 1,27272. 18 de diciembre de 1945. A13EC118832.
4.651. D.ª María Milagros Jimeno García. Soria. 1,27272. 7 de octubre de 1946. A13EC118833.
4.652. D.ª Esther López y López. Lugo. 1,27272. 19 de mayo de 1949. A13EC118834.
4.653. D.ª María Concepción Ferrandis González. Valencia. 1,27142. 5 de abril de 1945. A13EC118835.
4.654. D.ª María del Rosario Hidalgo Tuya. Madrid. 1,27118. 15 de febrero de 1948. A13EC118836.
4.655. D.ª Josefa Giménez Zafra. Alicante. 1,27083. 30 de octubre de 1944. A13EC118837.
4.656. D.ª Peregrina de Saa Rodríguez. Pontevedra. 1,27083. 7 de diciembre de 1946. A13EC118838.
4.657. D.ª María del Carmen Santiago Herrero. Salamanca. 1,27083. 14 de agosto de 1947. A13EC118839.
4.658. D. Ramón Lajara García. Almería. 1,26923. 24 de diciembre de 1930. A13EC118840.
4.659. D.ª María de la Concepción Rodríguez Caldero. Valladolid. 1,26923. 5 de febrero de 1940. A13EC118841.
4.660. D.ª María Elena Jesús Moreno López. Cáceres. 1,26923. 24 de diciembre de 1944. A13EC118842.
4.661. D.ª María Araceli Gómez Gómez. Badajoz. 1,26923. 23 de mayo de 1948. A13EC118843.
4.662. D. José Hachero Alvarez. Huelva. 1,26923. 1 de octubre de 1948. A13EC118844.
4.663. D. Santos Martín Neila. Cáceres. 1,26923. 14 de noviembre de 1949. A13EC118845.
4.664. D. Belarmino Gutiérrez Benéitez. Madrid. 1,26829. 12 de abril de 1944. A13EC118846.
4.665. D.ª Montserrat Carmen Enriqueta Torres Vidal. Lérida. 1,26829. 9 de junio de 1948. A13EC118847.
4.666. D.ª Natividad Moncusi Vallbona. Barcelona. 1,26785. 20 de septiembre de 1948. A13EC118848.
4.667. D.ª María Isabel Ibáñez Lobo. Oviedo. 1,26785. 26 de octubre de 1948. A13EC118849.
4.668. D. Vicente Pérez Castro. Guipúzcoa. 1,26666. 9 de junio de 1943. A13EC118850.

4.669. D.ª María Castro Pérez. Santiago. 1,26666. 1 de junio de 1946. A13EC118851.
4.670. D.ª Amparo Fernández Contreras. Madrid. 1,26666. 22 de septiembre de 1946. A13EC118852.
4.671. D.ª María Isabel Sahagún González. Madrid. 1,26666. 22 de septiembre de 1947. A13EC118853.
4.672. D.ª Milagros Gómez Somairelle. Orense. 1,26666. 20 de junio de 1949. A13EC118854.
4.673. D.ª María Concepción Alonso Ortega. Madrid. 1,26562. 7 de diciembre de 1940. A13EC118855.
4.674. D.ª Joaquina Josefa Reverter Reverter. Castellón. 1,26530. 28 de noviembre de 1944. A13EC118856.
4.675. D.ª Mercedes Barranco López. Granada. 1,26530. 5 de febrero de 1947. A13EC118857.
4.676. D.ª María Victoria Calvo Ruspira. Huesca. 1,26470. 21 de mayo de 1941. A13EC118858.
4.677. D.ª María Sánchez Moronta. Sevilla. 1,26470. 21 de enero de 1947. A13EC118859.
4.678. D.ª María Consuelo Dolado Ortega. Avila. 1,26415. 30 de enero de 1948. A13EC118860.
4.679. D.ª María de los Angeles Cerdán Sánchez. Cádiz. 1,26315. Dos años, cinco meses y veinticinco días. 7 de noviembre de 1941. A13EC118861.
4.680. D. Antonio Sojo Sojo. Sevilla. 1,26315. Dos años, tres meses y cuatro días. 14 de junio de 1943. A13EC118862.
4.681. D.ª Natividad Pacheco Gaona. Murcia. 1,26315. Seis meses y seis días. 8 de febrero de 1944. A13EC118863.
4.682. D. Eufrasio Francisco García Nuez. Santa Cruz de Tenerife. 1,26315. 22 de marzo de 1938. A13EC118864.
4.683. D. Valentín Nieto Sánchez. Guadalajara. 1,26315. 14 de enero de 1943. A13EC118865.
4.684. D.ª Antonia Fumanal Latorre. Zaragoza. 1,26315. 7 de abril de 1949. A13EC118866.
4.685. D.ª Sagrario Dorado Malagón. Toledo. 1,26229. 20 de diciembre de 1945. A13EC118867.
4.686. D. Tomás Simón López. Murcia. 1,26190. 7 de marzo de 1937. A13EC118868.
4.687. D.ª Dolores María Díaz Abreu. Santa Cruz de Tenerife. 1,26190. 7 de enero de 1944. A13EC118869.
4.688. D. Julio Gómez Trigo. Badajoz. 1,26190. 29 de marzo de 1945. A13EC118870.
4.689. D. Jesús Galindo Esteban. Madrid. 1,26190. 27 de enero de 1949. A13EC118871.
4.690. D. Jesús Vicente Suero Menéndez. Oviedo. 1,26086. Cinco meses y catorce días. 5 de marzo de 1948. A13EC118872.
4.691. D. Gonzalo Iglesias Sueiro. Orense. 1,26086. Tres meses y quince días. 27 de junio de 1948. A13EC118873.
4.692. D.ª María Mercedes Castro Rufas. Segovia. 1,26086. 27 de septiembre de 1935. A13EC118874.
4.693. D. Antonio Cortés Higueruelo. Jaén. 1,26086. 25 de marzo de 1944. A13EC118875.
4.694. D.ª Josefa Cándida Corbín Cuesta. Salamanca. 1,26086. 4 de mayo de 1945. A13EC118876.
4.695. D.ª María Esperanza Soledad de la Fuente Ormeño. Cuenca. 1,26086. 12 de septiembre de 1946. A13EC118877.
4.696. D.ª María de la Cruz Mata López. Valencia. 1,26086. 14 de septiembre de 1947. A13EC118878.
4.697. D.ª Matilde María Fernández Gregorez. Pontevedra. 1,26086. 20 de diciembre de 1950. A13EC118879.
4.698. D.ª María Isabel Clara Jorge Cabezas. Córdoba. 1,26027. 16 de febrero de 1949. A13EC118880.
4.699. D. Antonio Rafael Gimeno González. Valencia. 1,26000. 28 de diciembre de 1943. A13EC118881.
4.700. D.ª Angela González Caamaño. La Coruña. 1,26000. 1 de diciembre de 1945. A13EC118882.
4.701. D. Antonio Nacarino Guamán. Córdoba. 1,26000. 27 de agosto de 1947. A13EC118883.
4.702. D.ª Obdulia Guillén Andrada. Cáceres. 1,26000. 22 de octubre de 1947. A13EC118884.
4.703. D.ª Rosa María Herrero García. León. 1,25925. 21 de febrero de 1943. A13EC118885.
4.704. D.ª Matilde Jiménez Lomas. Ciudad Real. 1,25925. 11 de enero de 1949. A13EC118886.
4.705. D.ª María del Carmen Pérez Andrés. Madrid. 1,25862. 16 de julio de 1946. A13EC118887.
4.706. D.ª María de las Mercedes Begoña Hidalgo Santidrián. Vizcaya. 1,25862. 20 de agosto de 1949. A13EC118888.
4.707. D. Angel Martín López. Toledo. 1,25714. 7 de agosto de 1947. A13EC118889.
4.708. D.ª Catalina Carmen Lorite González. Jaén. 1,25714. 11 de mayo de 1950. A13EC118890.
4.709. D.ª María del Carmen Marcas Iñigo Jiménez. Guadalajara. 1,25641. Siete meses y un día. 25 de abril de 1947. A13EC118891.
4.710. D.ª María del Carmen Baños Rivacoba. Logroño. 1,25641. 19 de junio de 1949. A13EC118892.
4.711. D.ª María Francisca Fermina Becalde Isairoz. Navarra. 1,25581. 6 de enero de 1949. A13EC118893.
4.712. D.ª Rita de Haro López. Almería. 1,25581. 10 de abril de 1949. A13EC118894.
4.713. D.ª Luisa Ocaña Garrido. Granada. 1,25531. 22 de febrero de 1939. A13EC118895.
4.714. D.ª Elena Robayna Abreut. Las Palmas. 1,25531. 19 de mayo de 1945. A13EC118896.
4.715. D.ª Rosa Gámez Bazaga. Sevilla. 1,25490. 20 de enero de 1923. A13EC118897.
4.716. D.ª Fuensanta Alberó García. Murcia. 1,25490. 15 de mayo de 1948. A13EC118898.
4.717. D.ª Ludivina Casado Solla. Burgos. 1,25454. 1 de diciembre de 1935. A13EC118899.
4.718. D.ª Josefa Luisa Palacios Hita. Málaga. 1,25454. 12 de septiembre de 1943. A13EC118900.
4.719. D.ª Josefa Asíns Nadal. Valencia. 1,25352. 9 de enero de 1948. A13EC118901.
4.720. D. Jesús Soria Maqueda. Zaragoza. 1,25000. Ocho meses y trece días. 20 de abril de 1946. A13EC118902.
4.721. D. Jaime Luis Sánchez Romero. Granada. 1,25000. Siete meses y seis días. 26 de abril de 1945. A13EC118903.
4.722. D. José María Egido González. Zamora. 1,25000. Cinco meses y diecinueve días. 9 de marzo de 1948. A13EC118904.
4.723. D.ª Carmen Jiménez García. Albacete. 1,25000. Tres meses y veintiún días. 3 de diciembre de 1937. A13EC118905.
4.724. D. Luis Martín Soto Alvarez. Palencia. 1,25000. Tres meses. 25 de febrero de 1942. A13EC118906.
4.725. D.ª María Fe Ortega Escudero. Palencia. 1,25000. Un mes. 13 de mayo de 1947. A13EC118907.
4.726. D.ª María Adela Vila Vila. Lugo. 1,25000. 12 de enero de 1924. A13EC118908.
4.727. D.ª Ana María Echave Oyarbide. Santander. 1,25000. 14 de enero de 1940. A13EC118909.
4.728. D.ª Teresa Relea Caminero. Alava. 1,25000. 1 de agosto de 1945. A13EC118910.
4.729. D. Antonio Giro Parramona. Lérida. 1,25000. 5 de septiembre de 1945. A13EC118911.
4.730. D. Manuel Bassecourt Hernández. Cádiz. 1,25000. 1 de febrero de 1946. A13EC118912.
4.731. D.ª Enriqueta Fané Parés. Barcelona. 1,25000. 31 de marzo de 1946. A13EC118913.
4.732. D.ª Montserrat Castellví Marimón. Tarragona. 1,25000. 20 de septiembre de 1946. A13EC118914.
4.733. D. Francisco Javier Ilundain Suñé. Navarra. 1,25000. 14 de abril de 1947. A13EC118915.
4.734. D.ª María Rosario Domínguez Recio. Oviedo. 1,25000. 6 de noviembre de 1947. A13EC118916.
4.735. D.ª Juana Alcaraz Alcaraz. Almería. 1,25000. 1 de marzo de 1948. A13EC118917.
4.736. D.ª Francisco Díaz Cerdá. Melilla. 1,25000. 11 de agosto de 1948. A13EC118918.
4.737. D.ª Marina Laguna Castellanos. Madrid. 1,25000. 10 de marzo de 1949. A13EC118919.
4.738. D.ª María Dolores Berriochoa Segurola. Guipúzcoa. 1,25000. 6 de abril de 1949. A13EC118920.
4.739. D.ª María del Blanco Rodríguez. Madrid. 1,24615. 24 de enero de 1944. A13EC118921.
4.740. D.ª María Mercedes Martínez Biosca. Orense. 1,24590. 27 de septiembre de 1939. A13EC118922.
4.741. D.ª María Angeles Costas Canoura. Madrid. 1,24590. 1 de noviembre de 1941. A13EC118923.
4.742. D.ª Aurora Vicente de Castro. Santiago. 1,24590. 23 de febrero de 1946. A13EC118924.
4.743. D.ª María Florentina Zamora Rodríguez. Madrid. 1,24590. 30 de junio de 1949. A13EC118925.
4.744. D.ª María de la Natividad Rodríguez Díaz. Oviedo. 1.24561. Un mes quince días. 27 de abril de 1947. A13EC118926.
4.745. D.ª Concepción Peirón Puyuelo. Barcelona. 1,24561. 19 de febrero de 1949. A13EC118927.
4.746. D.ª Antonia Martín Correas. Cáceres. 1,24528. 24 de mayo de 1942. A13EC118928.
4.747. D. José Pascual Martín. Cáceres. 1,24528. 6 de octubre de 1944. A13EC118929.
4.748. D.ª María Cruz Rodrigo Moro. Valladolid. 1.24528. 13 de octubre de 1945. A13EC118930.
4.749. D.ª Carmen López Tobajas. Badajoz. 1,24528. 18 de enero de 1947. A13EC118931.
4.750. D.ª María Virginia Villamayor Vilariño. Pontevedra. 1,24489. 15 de abril de 1943. A13EC118932.
4.751. D.ª Severiana Yagüe Domínguez. Salamanca. 1,24489. 8 de noviembre de 1944. A13EC118933.
4.752. D.ª Aurora Rubí Font. Alicante. 1,24489. 1 de diciembre de 1948. A13EC118934.
4.753. D. Mariano Ruiz Sánchez. Madrid. 1,24444. 29 de septiembre de 1948. A13EC118935.
4.754. D. Luis Antón Castaño. Barcelona. 1,24390. 6 de agosto de 1937. A13EC118936.
4.755. D.ª Juana Reyes Hermoso. Huelva. 1,24390. 14 de mayo de 1948. A13EC118937.
4.756. D.ª Francisca García Ruiz. Córdoba. 1,24324. Un año seis meses veintidós días 2 de abril de 1944. A13EC118938.
4.757. D. Miguel Angel de la Osa Jiménez. Ciudad Real. 1,24324. 9 de junio de 1945. A13EC118939.
4.758. D.ª Soledad Valero González. Valencia. 1,24285. 6 de agosto de 1947. A13EC118940.
4.759. D.ª Sacramento Naharro García. Badajoz. 1,24242. Tres meses venticuatro días. 4 de junio de 1942. A13EC118941.
4.760. D. Justino Huerta Velázquez. Cuenca. 1,24242. 14 de abril de 1944. A13EC118942.

4.761. D. Servando Manuel Jiménez Moreno. Málaga. 1,24242. 1 de febrero de 1949. A13EC118943.
4.762. D.ª Lidia Antonia Moreno Requena. Toledo. 1,24193. 3 de agosto de 1945. A13EC118944.
4.763. D.ª María Jesús López Vega. Zaragoza. 1,24137. 8 de junio de 1945. A13EC118945.
4.764. D.ª Marina Fernández González. Orense. 1,24137. 20 de octubre de 1945. A13EC118946.
4.765. D.ª María de las Mercedes Rey Rey. La Coruña. 1,24137. 5 de febrero de 1948. A13EC118947.
4.766. D.ª Rosario Rodríguez Rodríguez. Avila. 1,24074. 11 de diciembre de 1943. A13EC118948.
4.767. D. Tomás González Senovilla. Avila. 1,24000. 28 de enero de 1943. A13EC118949.
4.768. D.ª María García Rejon. Granada. 1,24000. 2 de julio de 1944. A13EC118950.
4.769. D.ª Rosa María Segarra Mestre. Castellón. 1,24000. 3 de junio de 1948. A13EC118951.
4.770. D. José Milla Cuesta. Albacete. 1,24000. 2 de diciembre de 1948. A13EC118952.
4.771. D.ª María del Carmen Maestro López. Jaén. 1,23943. 7 de febrero de 1947. A13EC118953.
4.772. D. Benito Fontán Rivas. Pontevedra. 1,23809. 29 de diciembre de 1946. A13EC118954.
4.773. D. Manuel Núñez Neira. Lugo. 1,23809. 16 de julio 1947. A13EC118955.
4.774. D. Teófilo Herrero Rivas. Salmanca. 1,23809. 6 de abril de 1948. A13EC118956.
4.775. D. Jesús Morón Cárceller. Madrid. 1,23809. 9 de junio de 1948. A13EC118957.
4.776. D.ª Isabel Lisbona Martín. Teruel. 1,23809. 24 de marzo de 1949. A13EC118958.
4.777. D.ª María Berdún Azagra. Lérida. 1,23809. 5 de abril de 1950. A13EC118959.
4.778. D.ª Virginia Mateo Villena. Madrid. 1,23728. 16 de marzo de 1945. A13EC118960.
4.779. D.ª Gumersinda Berjón Vidal. Vizcaya. 1,23728. 27 de octubre de 1946. A13EC118961.
4.780. D.ª María de los Dolores Franco Díez. León. 1,23636. 12 de enero de 1946. A13EC118962.
4.781. D.ª María del Carmen Mozos Helvant. Ciudad Real. 1,23636. 16 de junio de 1948. A13EC118963.
4.782. D.ª Concepción Cardona Buso. Valencia. 1,23611. 3 de abril de 1949. A13EC118964.
4.783. D. Vicente Pascual Gómez. Segovia. 1,23529. 22 de enero de 1943. A13EC118965.
4.784. D. José Tiburcio Ruiz Cárdenas. Córdoba. 1,23529. 25 de marzo de 1943. A13EC118966.
4.785. D.ª Paulina Iglesias Fernando. Zamora. 1,23529. 10 de abril de 1946. A13EC118967.
4.786. D.ª Dolores Justo Cerviño. La Coruña. 1,23529. 3 de marzo de 1947. A13EC118968.
4.787. D. José Estellés Montell. Valencia. 1,23529. 11 de abril de 1947. A13EC118969.
4.788. D.ª Amparo Jiménez Marín. Soria. 1,23529. 24 de octubre de 1947. A13EC118970.
4.789. D.ª Teresa Calvo Pérez. Toledo. 1,23529. 23 de febrero de 1948. A13EC118971.
4.790. D. José Francisco Vázquez Estraviz. La Coruña. 1,23529. 16 de junio de 1948. A13EC118972.
4.791. D.ª María Soledad Cordobés Galán. Cáceres. 1,23529. 6 de septiembre de 1948. A13EC118973.
4.792. D.ª Elisa Escutia Guerrero. Cuenca. 1,23404. 11 de noviembre de 1945. A13EC118974.
4.793. D.ª Julia María Gozalo Borregón. Segovia. 1,23404. 28 de julio de 1948. A13EC118975.
4.794. D.ª María Teresa Custoja Juanola. Gerona. 1,23333. Un mes trece días. 3 de septiembre de 1946. A13EC118976.
4.795. D.ª María Felicidad García Mariño. Lugo. 1,23333. 27 de octubre de 1945. A13EC118977.
4.796. D. José Sanz Sanz. Castellón. 1,23333. 4 de julio de 1946. A13EC118978.
4.797. D.ª María Nieves Zubiaur Zugazabeitia. Vizcaya. 1,23333. 17 de agosto de 1948. A13EC118979.
4.798. D.ª Gloria Vicenta Aisa Viñas. Zaragoza. 1,23333. 11 de junio de 1950. A13EC118980.
4.799. D. Fermín Jacinto Sánchez Sánchez. Badajoz. 1,23255. Dos años ocho meses doce días. 28 de octubre de 1937. A13EC118981.
4.800. D. Domingo de Jesús Becerra del Puerto. Madrid. 1,23255. 25 de junio de 1939. A13EC118982.
4.801. D. José Antonio Franco Mercader. Murcia. 1,23255. 4 de agosto de 1948. A13EC118983.
4.802. D.ª María de los Dolores Oliva García. Málaga. 1,23214. Un año veintidós días. 12 de octubre de 1945. A13EC118984.
4.803. D.ª Elia Miguel García. Burgos. 1,23214. 23 de septiembre de 1928. A13EC118985.
4.804. D.ª María Manuela Díaz Díaz. Cádiz. 1,23076. Seis meses quince días. 6 de julio de 1948. A13EC118986.
4.805. D. José Antonio González de León. Las Palmas. 1,23076. 8 de mayo de 1942. A13EC118987.
4.806. D. Juan Pedro Lara Valderrama. Sevilla. 1,23076. 28 de enero de 1944. A13EC118988.
4.807. D. Jesús Estrada Palacios. Burgos. 1,23076. 8 de junio de 1945. A13EC118989.
4.808. D.ª Isabel Mateos Jarillo. Sevilla. 1,23076. 26 de septiembre de 1945. A13EC118990.
4.809. D.ª María Margarita Andrés Alvarez. León. 1,23076. 14 de abril de 1946. A13EC118991.
4.810. D. Miguel Avellá Montserrat. Alicante. 1,23076. 1 de julio de 1947. A13EC118992.
4.811. D.ª Eugenia de Haro Navarro. Murcia. 1,23076. 6 de agosto de 1947. A13EC118993.
4.812. D.ª María Rosa Martínez Marín. Murcia. 1,23076. 31 de diciembre de 1948. A13EC118994.
4.813. D.ª Florencia Lobo Panizo. Madrid. 1,22950. 13 de abril de 1947. A13EC118995.
4.814. D.ª Angela García Pérez. Las Palmas. 1,22916. 20 de agosto de 1946. A13EC118996.
4.815. D.ª Cándida Ruiz Fernández. Granada. 1,22916. 20 de septiembre de 1950. A13EC118997.
4.816. D.ª Dolores Salgueró Bustos. Sevilla. 1,22857. Diez meses. 20 de diciembre de 1946. A13EC118998.
4.817. D.ª María del Pilar Sanz Feriz. Huesca. 1,22857. 19 de septiembre de 1947. A13EC118999.
4.818. D.ª María Elvira Araceli Rivas Domínguez. Lugo. 1,22807. 29 de marzo de 1942. A13EC119000.
4.819. D.ª María Antonia Fuentes Mora. Barcelona. 1,22807. 19 de noviembre de 1945. A13EC119001.
4.820. D.ª Elisa Márquez Fernández. Almería. 1,22727. 12 de junio de 1947. A13EC119002.
4.821. D.ª María Lourdes Presentación Lanaz Soravilla. Navarra. 1,22727. 11 de febrero de 1949. A13EC119003.
4.822. D.ª Ana María Barbolla Granda. Madrid. 1,22727. 15 de abril de 1950. A13EC119004.
4.823. D.ª Isabel Castilla del Moral. Córdoba. 1,22666. 4 de septiembre de 1944. A13EC119005.
4.824. D.ª Arsenia Bonaechea Abascal. Santander. 1,22641. 26 de junio de 1947. A13EC119006.
4.825. D. Manuel Gracia Jiménez. Granada. 1,22641. 5 de mayo de 1949. A13EC119007.
4.826. D.ª Rosa Placias Franco. Orense. 1,22580. 31 de enero de 1942. A13EC119008.
4.827. D.ª María Milagros Cuevas Grande. Madrid. 1,22580. 2 de octubre de 1943. A13EC119009.
4.828. D.ª María Dolores Leis Carlés. Santiago. 1,22580. 19 de julio de 1947. A13EC119010.
4.829. D.ª María de la Paz Rodríguez Martín. Madrid. 1,22580. 24 de enero de 1950. A13EC119011.
4.830. D.ª Trinidad Villar Pérez. Valencia. 1,22535. 5 de noviembre de 1946. A13EC119012.
4.831. D.ª Leonor Angela Hernández Lavilla. Logroño. 1,22500. 23 de mayo de 1948. A13EC119013.
4.832. D.ª María Rosa Pérez Yuste. Guadalajara. 1,22500. 29 de marzo de 1950. A13EC119014.
4.833. D.ª Rosalía Quintana Galguera. Oviedo. 1,22413. Siete meses y tres días. 12 de julio de 1922. A13EC119015.
4.834. D.ª Petra Martínez Castro. Barcelona. 1,22413. 5 de abril de 1945. A13EC119016.
4.835. D.ª Ignacia Mateos Mateos. Albacete. 1,22222. Nueve años, nueve meses y veinticinco días. 2 de agosto de 1921. A13EC119017.
4.836. D.ª María de los Dolores Ortiz Vázquez. Toledo. 1,22222. Cinco meses y veintisiete días. 8 de septiembre de 1945. A13EC119018.
4.837. D.ª Francisca Pascual Pérez. Cáceres. 1,22222. 21 de agosto de 1937. A13EC119019.
4.838. D. Francisco Ramos Moraño. Cáceres. 1,22222. 30 de abril de 1941. A13EC119020.
4.839. D. Lamberto Juncosa Pico. Baleares. 1,22222. 4 de agosto de 1941. A13EC119021.
4.840. D.ª Luisa Galiana Miquel. Alicante. 1,22222. 4 de julio de 1944. A13EC119022.
4.841. D. Andrés Soriano Guijarro. Huelva. 1,22222. 10 de febrero de 1945. A13EC119023.
4.842. D.ª Isabel Redondo Redondo. Valladolid. 1,22222. 23 de abril de 1945. A13EC119024.
4.843. D.ª María Angeles Retuerto Infante. Palencia. 1,22222. 28 de julio de 1945. A13EC119025.
4.844. D.ª María de Gracia Gutiérrez Orozco. Jaén. 1,22222. 21 de marzo de 1946. A13EC119026.
4.845. D. José Alba Quintana. Santander. 1,22222. 9 de febrero de 1947. A13EC119027.
4.846. D. Baltasar Segura Rodrguez. Almería. 1,22222. 25 de febrero de 1947. A13EC119028.
4.847. D. Santiago Bielsa Alquezar. Teruel. 1,22222. 14 de abril de 1947. A13EC119029.
4.848. D. Amadeo González Redondo. Toledo. 1,22222. 21 de noviembre de 1948. A13EC119030.
4.849. D.ª Eladia Menaya Fernández. Badajoz. 1,22222. 2 de marzo de 1949. A13EC119031.
4.850. D.ª María Jesús Alemany Sánchez de León. Ciudad Real. 1,22222. 18 de febrero de 1950. A13EC119032.
4.851. D.ª Josefina Vidal Marqués. Zaragoza. 1,22033. 18 de marzo de 1947. A13EC119033.
4.852. D.ª Carmen Angeles Sanchiz García. Alicante. 1,22000. 15 de mayo de 1945. A13EC119034.
4.853. D.ª Gloria Mariño Gestoso. Pontevedra. 1,22000. 15 de diciembre de 1946. A13EC119035.
4.854. D.ª Ascensión Pérez Benito. Salamanca. 1,22000. 13 de febrero de 1949. A13EC119036.

4.855. D.ª María del Tránsito Pérez Llamas. Alava. 1,21951. 16 de agosto de 1942. A13EC119037.
4.856. D.ª María Remedios García Celma. Valencia. 1,21917. 9 de septiembre de 1946. A13EC119038.
4.857. D.ª Juana López García. Avila. 1,21818. 8 de marzo de 1945. A13EC119039.
4.858. D. Plácido Luengos Lozano. Vizcaya. 1,21739. Nueve meses y ocho días. 2 de enero de 1944. A13EC119040.
4.859. D. Cenor García García. León. 1,21739. Cinco meses y veintinueve días. 21 de enero de 1936. A13EC119041.
4.860. D.ª Francisca Barber Dolz. Baleares. 1,21739. 22 de diciembre de 1945. A13EC119042.
4.861. D. Juan Vicente Pascual García. Madrid. 1,21739. 24 de mayo de 1947. A13EC119043.
4.862. D.ª Aida Pereiro Cubeiro. Madrid. 1,21666. 2 de diciembre de 1945. A13EC119044.
4.863. D.ª María Eulalia Ferrer García. Tarragona. 1,21621. 12 de febrero de 1950. A13EC119045.
4.864. D. Angela Escoi Nos. Castellón. 1,21568. Seis meses y siete días. 31 de mayo de 1944. A13EC9046.
4.865. D.ª Carmen García Romero. Granada. 1,21568. 12 de febrero de 1948. A13EC119047.
4.866. D. Miguel Angel Puyuelo Castán. Huesca. 1,21428. Un año y dos meses. 28 de septiembre de 1946. A13EC119048.
4.867. D. Manuel Tagarro Iglesias. Barcelona. 1,21428. 18 de abril de 1941. A13EC119049.
4.868. D. Emilio Castaño Gutiérrez. Sevilla. 1,21428. 21 de septiembre de 1942. A13EC119050.
4.869. D. Luis María de Miguel Fernández de las Heras. Logroño. 1,21428. 8 de julio de 1943. A13EC119051.
4.870. D. Francisco González Tejero. Ceuta. 1,21428. 21 de septiembre de 1943. A13EC119052.
4.871. D.ª Irene Ordás Combarros. León. 1,21428. 12 de octubre de 1945. A13EC119053.
4.872. D. Jesús Ortega Fernández. Valladolid. 1,21428. 12 de noviembre de 1946. A13EC119054.
4.873. D.ª Isabel Megal Martín de Lara. Ciudad Real. 1,21428. 23 de febrero de 1947. A13EC119055.
4.874. D.ª Ana Galán Pino. Huelva. 1,21428. 1 de agosto de 1948. A13EC119056.
4.875. D.ª María del Tránsito González Sánchez. Guipúzcoa. 1,21212. 20 de octubre de 1949. A13EC119057.
4.876. D. Antonio Serrano Cortés. Córdoba. 1,21153. Veinticinco días. 1 de mayo de 1948. A13EC119058.
4.877. D.ª Rosario López Dans. La Coruña. 1,21153. 17 de mayo 1933. A13EC119059.
4.878. D.ª María del Pilar Gómez Muñoz. Cáceres. 1,21153. 26 de diciembre de 1944. A13EC119060.
4.879. D. Francisco Fernández Sevilla-Rivera. Valencia. 1,21153. 8 de octubre de 1945. A13EC119061.
4.880. D.ª María Luisa Siles Alcalá-Zamora. Córdoba. 1,21052. 21 de marzo de 1939. A13EC119062.
4.881. D.ª Carmen Díaz García. Málaga. 1,21052. 22 de agosto de 1942. A13EC119063.
4.882. D.ª Josefa Espigares Molero. Ceuta. 1,21052. 12 de septiembre de 1946. A13EC119064.
4.883. D. Joaquín Orozco Gornés. Ciudad Real. 1,21052. 5 de mayo de 1947. A13EC119065.
4.884. D.ª Eusebia Rodríguez Rastrilla. Burgos. 1,21052. 16 de diciembre de 1947. A13EC119066.
4.885. D.ª Lucía López Montalvo. Madrid. 1,20967. 13 de diciembre de 1948. A13EC119067.
4.886. D. Saturnino Jiménez Ruiz. Madrid. 1,20930. 5 de junio de 1943. A13EC119068.
4.887. D.ª María Africa Casafranca Sada. Lérida. 1,20930. 9 de julio de 1944. A13EC119069.
4.888. D.ª Esther Cerezo Gutiérrez. Madrid. 1,20895. 3 de marzo de 1947. A13EC119070.
4.889. D. Félix Abril Esteban. Oviedo. 1,20833. Dos años, cuatro meses y tres días. 2 de junio de 1933. A13EC119071.
4.890. D.ª Florencia Poyo Velasco. Segovia. 1,20833. 9 de agosto de 1946. A13EC119072.
4.891. D.ª Cándida García Rodríguez. Salamanca. 1,20833. 17 de noviembre de 1946. A13EC119073.
4.892. D.ª Dolores Lillo López. Cuenca. 1,20833. 21 de noviembre de 1946. A13EC119074.
4.893. D.ª María Mercedes Amorín Pérez. Pontevedra. 1,20833. 16 de febrero de 1948. A13EC119075.
4.894. D.ª María Dolores Tomás Estellés. Valencia. 1,20833. 24 de mayo de 1949. A13EC119076.
4.895. D. Ricardo Pérez Pérez. Orense. 1,20833. 28 de junio de 1949. A13EC119077.
4.896. D.ª Virtudes Cuesta Gallego. Sevilla. 1,20754. 29 de febrero de 1948. A13EC119078.
4.897. D.ª Rosario Fernández Yanini. Murcia. 1,20754. 27 de septiembre de 1948. A13EC119079.
4.898. D.ª Teresa Alonso Megido. Oviedo. 1,20689. 1 de marzo de 1945. A13EC119080.
4.899. D.ª María Dolores Caellas Sancliment. Barcelona. 1,20689. 15 de julio de 1948. A13EC119081.
4.900. D.ª Elena Olga Rodríguez Pérez. Lugo. 1,20689. 2 de junio de 1949. A13EC119082.
4.901. D.ª Carolina Flores de Ligondés. Santiago. 1,20634. 24 de enero de 1926. A13EC119083.
4.902. D.ª Aurora Valeiras Rodríguez. Orense. 1,20634. 26 de agosto de 1946. A13EC119084.
4.903. D.ª María Remedios Fanlo Turra. Madrid. 1,20634. 2 de octubre de 1947. A13EC119085.
4.904. D.ª María Jesús Tabaneras del Real. Madrid. 1,20634. 29 de junio de 1948. A13EC119086.
4.905. D. Lorenzo Díaz Gallardo. Málaga. 1,20588. 7 de enero de 1944. A13EC119087.
4.906. D. Félix Bravo Fernández. Cuenca. 1,20588. 11 de junio de 1947. A13EC119088.
4.907. D.ª María del Pilar Santos Salgado. Badajoz. 1,20588. 11 de octubre de 1948. A13EC119089.
4.908. D. Andrés Cuesta Hornos. Madrid. 1,20454. 3 de enero de 1940. A13EC119090.
4.909. D. Juan Franco Peña. Badajoz. 1,20454. 23 de julio de 1943. A13EC119091.
4.910. D. Ernaldo Martínez Magán. Murcia. 1,20454. 24 de diciembre de 1948. A13EC119092.
4.911. D.ª María Jesús Espino Ramírez. Las Palmas. 1,20408. Un año, ocho meses y trece días. 24 de abril de 1946. A13EC119093.
4.912. D.ª Emilia Redondo Sánchez. Granada. 1,20408. 15 de julio de 1942. A13EC119094.
4.913. D. José María Gallardo Vizcaíno. Granada. 1,20370. 24 de febrero de 1946. A13EC119095.
4.914. D.ª María del Pilar de la Vega Celorio. Santander. 1,20370. 17 de febrero de 1931. A13EC119096.
4.915. D.ª Pilar Urriagali Camblor. Oviedo. 1,20338. 10 de diciembre de 1940. A13EC119097.
4.916. D.ª Plácida Navarro Trujillo. Barcelona. 1,20338. 7 de noviembre de 1947. A13EC119098.
4.917. D.ª Petra Sánchez Herrero. Toledo. 1,20312. 9 de septiembre de 1930. A13EC119099.
4.918. D.ª Josefa Ferrer Salvador. Valencia. 1,20270. 22 de octubre de 1944. A13EC119100.
4.919. D.ª Clotilde Alcántara España. Málaga. 1,20000. Un año, diez meses y cinco días. 15 de febrero de 1935. A13EC119101.
4.920. D. José Luis Gil Rata. Guadalajara. 1,20000. Diez meses y nueve días. 4 de noviembre de 1946. A13EC119102.
4.921. D.ª María Carmen Pascual Jiménez. Soria. 1,20000. Nueve meses y veinte días. 16 de junio de 1944. A13EC119103.
4.922. D. Pedro Bautista Navarro Gómez. Alava. 1,20000. Dos meses y once días. 30 de mayo de 1942. A13EC119104.
4.923. D.ª María del Pilar Tallada Buñuel. Zaragoza. 1,20000. 11 de octubre de 1943. A13EC119105.
4.924. D.ª Efigenia Vázquez Sánchez. La Coruña. 1,20000. 23 de diciembre de 1943. A13EC119106.
4.925. D. Enrique Bermejo Martín. Cáceres. 1,20000. 30 de mayo de 1944. A13EC119107.
4.926. D. Francisco Ruiz González. Sevilla. 1,20000. 13 de marzo de 1945. A13EC119108.
4.927. D.ª Blanca Rubio Campos. Cáceres. 1,20000. 15 de junio de 1945. A13EC119109.
4.928. D.ª María de los Dolores Armenteros Martínez. Jaén. 1,20000. 15 de diciembre de 1945. A13EC119110.
4.929. D.ª Teresa Cerdeira Groba. Orense. 1,20000. 13 de marzo de 1946. A13EC119111.
4.930. D. José Luis Padrón Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife. 1,20000. 10 de abril de 1946. A13EC119112.
4.931. D. Jaime Sánchez Mateo. Soria. 1,20000. 29 de abril de 1946. A13EC119113.
4.932. D.ª Dorotea Gómez Rico. Valladolid. 1,20000. 25 de agosto de 1946. A13EC119114.
4.933. D. Ernesto María Lamas García. Santiago. 1,20000. 8 de noviembre de 1946. A13EC119115.
4.934. D.ª Dolores Pourtan Ortuño. Murcia. 1,20000. 10 de diciembre de 1946. A13EC119116.
4.935. D. Anacreonte Lizcano Utrilla. Zaragoza. 1,20000. 15 de diciembre de 1946. A13EC119117.
4.936. D.ª María del Pilar Sánchez Chimeno. Zamora. 1,20000. 28 de marzo de 1947. A13EC119118.
4.937. D.ª Ana Manzano Sánchez. Almería. 1,20000. 11 de junio de 1947. A13EC119119.
4.938 D.ª Guadalupe Gil Gálvez. Cádiz. 1,20000. 17 de septiembre de 1947. A13EC119120.
4.939. D. Antonio Juárez Villarín. Cádiz. 1,20000. 17 de julio de 1948. A13EC119121.
4.940. D.ª Natividad Aparicio Ortiz. Badajoz. 1,20000. 8 de febrero de 1949. A13EC119122.
4.941. D.ª María Asunción Sobrino Fernández. Navarra. 1,20000. 16 de agosto de 1949. A13EC119123.
4.942. D. Javier Luis del Arco Adame. Badajoz. 1,20000. 5 de marzo de 1950. A13EC119124.
4.943. D.ª Isabel Monterrubio Ramos. Madrid. 1,19672. 4 de noviembre de 1941. A13EC119125.
4.944. D.ª Carmen González Arganda. Avila. 1,19642. 20 de julio de 1936. A13EC119126.
4.945. D.ª Nieves M.ª del Pilar Quílez Covetto. Alicante. 1,19607. 2 de septiembre de 1943. A13EC119127.
4.946. D.ª Carlota Rubio Rubio. Salamanca. 1,19607. 10 de febrero de 1946. A13EC119128.
4.947. D.ª Francisca Rodríguez Garrido. Pontevedra. 1,19607. 20 de febrero de 1947. A13EC119129.
4.948. D.ª Mercedes Romero Azorín. Albacete. 1,19565. Un año, un mes y doce días. 17 de mayo de 1945. A13EC119130.

4.949. D.ª M.ª Mercedes Gutiérrez de la Parte. Palencia. 1,19565. 16 de marzo de 1945. A13EC119131.
4.950. D.ª Ascensión Díaz Mauriz. Guadalajara. 1,19512. Siete meses y cinco días. 25 de marzo de 1950. A13EC119132.
4.951. D.ª M.ª Guillermina Ezquerro Martínez. Logroño. 1,19512. 18 de junio de 1948. A13EC119133.
4.952. D.ª M.ª del Carmen Enríquez Portillo. Córdoba. 1,19480. 5 de octubre de 1942. A13EC119134.
4.953. D.ª Remedios Pérez Domínguez. Sevilla. 1,19444. Cuatro meses. 25 de diciembre de 1944. A13EC119135.
4.954. D.ª Francisca Castán Labadía. Huesca. 1,19444. 20 de febrero de 1943. A13EC119136.
4.955. D.ª María Asunción Buñuel Trullenque. Zaragoza. 1,19354. Tres años. 24 de junio de 1944. A13EC119137.
4.956. D. Epifanio Pobo Gómez. Castellón. 1,19354. 7 de abril de 1930. A13EC119138.
4.957. D.ª María Esperanza Pelach Busom. Gerona. 1,19354. 25 de diciembre de 1944. A13EC119139.
4.958. D.ª Amanda Gasalla Gasalla. Lugo. 1,19354. 30 de junio de 1946. A13EC119140.
4.959. D.ª M.ª del Carmen Rodríguez Carreras. Vizcaya. 1,19354. 20 de agosto de 1950. A13EC119141.
4.960. D.ª M.ª del Angel Inarejos Molina. Ciudad Real. 1,19298. 21 de septiembre de 1946. A13EC119142.
4.961. D.ª María Purificación Rodríguez Ron. León. 1,19298. 15 de septiembre de 1947. A13EC119143.
4.962. D. Manuel Parra Pozuelo. Albacete. 1,19230. 5 de septiembre de 1942. A13EC119144.
4.963. D. José Serrano de Fernando. Avila. 1,19230. 4 de mayo de 1946. A13EC119145.
4.964. D.ª Francisca Pilar Domenech Pilar. Castellón. 1,19230. 27 de octubre de 1946. A13EC119146.
4.965. D.ª Matilde López Pérez. Granada. 1,19230. 18 de diciembre de 1949. A13EC119147.
4.966. D.ª María Elvira Ignacia Pérez Aparicio. Valencia. 1,19178. 31 de julio de 1943. A13EC119148.
4.967. D. Virgilio Parada Jiménez. Madrid. 1,19148. 27 de noviembre de 1945. A13EC119149.
4.968. D.ª María de los Angeles Arévalo Muñoz. Madrid. 1,19117. 23 de abril de 1948. A13EC119150.
4.969. D.ª María del Carmen Losada Romero. Madrid. 1,19047. 10 de noviembre de 1935. A13EC119151.
4.970. D.ª María de los Milagros Martínez Grassa. Alava. 1,19047. 27 de enero de 1947. A13EC119152.
4.971. D.ª Adela Encarnación Sánchez Cabello. Málaga. 1,18965. 28 de agosto de 1946. A13EC119153.
4.972. D.ª Isabel Juez Plaza. Burgos. 1,18965. 27 de febrero de 1949. A13EC119154.
4.973. D. Enrique Cerrillo López. Toledo. 1,18918. 1 de octubre de 1947. A13EC119155.
4.974. D.ª Rosario Barcia Ríos. La Coruña. 1,18867. 25 de febrero de 1940. A13EC119156.
4.975. D. Rafael Trujillo Ros. Córdoba. 1,18867. 19 de octubre de 1942. A13EC119157.
4.976. D. Martín Francisco Contel Sancho. Valencia. 1,18867. 3 de diciembre de 1946. A13EC119158.
4.977. D.ª María Angeles Dorotea Sánchez Díaz. Cáceres. 1,18867. 26 de enero de 1950. A13EC119159.
4.978. D.ª Isabel Sarriá Rueda. Madrid. 1,18750. Dos meses y catorce días. 27 de febrero de 1923. A13EC119160.
4.979. D. Julián Pinto Chico. Guipúzcoa. 1,18750. 27 de marzo de 1945. A13EC119161.
4.980. D.ª María del Olvido Desviat Desviat. Madrid. 1,18750. 19 de septiembre de 1946. A13EC119162.
4.981. D.ª María de los Milagros Vega Santos. Orense. 1,18750. 29 de noviembre de 1946. A13EC119163.
4.982. D.ª Josefina Riveiro Gómez. Santiago. 1,18750. 6 de marzo de 1947. A13EC119164.
4.983. D.ª Amparo Aguado Ortega. Valencia. 1,18666. 4 de diciembre de 1933. A13EC119165.
4.984. D.ª Marina Paz Fraga. Lugo. 1,18644. 4 de febrero de 1948. A13EC119166.
4.985. D.ª María Isabel Mallén Guindal. Barcelona. 1,18644. 25 de abril de 1949. A13EC119167.
4.986. D. Juan Antonio Chemisana Aguayos. Barcelona. 1,18604. Cuatro meses y doce días. 24 de noviembre de 1942. A13EC119168.
4.987. D.ª María de los Angeles Fonseca. Huelva. 1,18604. 3 de noviembre de 1948. A13EC119169.
4.988. D.ª Flora López Muñoz. Sevilla. 1,18518. Un año, cuatro meses y diecinueve días. 25 de diciembre de 1944. A13EC119170.
4.989. D. Andrés Antonio Acosta Cruz. Las Palmas. 1,81518. 22 de octubre de 1943. A13EC119171.
4.990. D.ª Emilia Galera Navarro. Murcia. 1,18518. 10 de junio de 1945. A13EC119172.
4.991. D. Vicente Hernández Fábregat. Alicante. 1,18518. 2 de noviembre de 1947. A13EC119173.
4.992. D.ª Elvira Moreno Fernández-Caparros. Toledo. 1,18461. 21 de enero de 1950. A13EC119174.
4.993. D.ª María del Carmen Alegría Vitalla. Tarragona. 1,18421. 16 de enero de 1949. A13EC119175.
4.994. D.ª María del Carmen Redondo Dávila. Segovia. 1,18367. Cinco meses. 25 de febrero de 1946. A13EC119176.
4.995. D.ª Francisca Lazcano Olivares. Cuenca. 1,18367. 11 de mayo de 1948. A13EC119177.
4.996. D.ª Ana María García Gómez. Oviedo. 1,18333. 23 de junio de 1948. A13EC119178.
4.997. D.ª Montserrat Villaró Besora. Barcelona. 1,18333. 17 de noviembre de 1948. A13EC119179.
4.998. D. Juan Manuel Corchado González. Salamanca. 1,18181. 1 de enero de 1941. A13EC119180.
4.999. D. Angel Paz Villares. Lugo. 1,18181. 22 de abril de 1942. A13EC119181.
5.000. D. Ramiro Vicente Gómez Salcedo. Madrid. 1,18181. 22 de enero de 1946. A13EC119182.
5.001. D. Antonio Manuel Ruiz Giménez. Granada. 1,18181. 11 de julio de 1946. A13EC119183.
5.002. D.ª María del Carmen Señalada Gimeno. Teruel. 1,18181. 24 de abril de 1947. A13EC119184.
5.003. D. Ramón Curto Blanch. Tarragona. 1,18181. 8 de enero de 1948. A13EC119185.
5.004. D.ª María José Oloriz Alberdí. Lérida. 1,18181. 25 de febrero de 1948. A13EC119186.
5.005. D. Manuel Luis Regueira Senra. Pontevedra. 1,18181. 20 de julio de 1948. A13EC119187.
5.006. D. Julia María Cacho Arce. Santander. 1,18181. 15 de julio de 1949. A13EC119188.
5.007. D.ª María de los Dolores Laguardia Bueno. Zaragoza. 1,18032. 25 de febrero de 1945. A13EC119189.
5.008. D.ª María Victoria Padrón Mérida. Las Palmas. 1,18000. 29 de noviembre de 1936. A13EC119190.
5.009. D.ª Dolores Martín Casado. Granada. 1,18000. 24 de noviembre de 1942. A13EC119191.
5.010. D. Pedro Calatrava García. Ciudad Real. 1,17948. 13 de marzo de 1943. A13EC119192.
5.011. D.ª María de las Mercedes Luque París. Córdoba. 1,17948. 1 de agosto de 1947. A13EC119193.
5.012. D.ª Aurora Hernández Méndez. Valladolid. 1,17857. 31 de diciembre de 1935. A13EC119194.
5.013. D. José Francisco Cantón Pabón. Almería. 1,17857. 9 de agosto de 1942. A13EC119195.
5.014. D. Antonio Romero Segundo. Huelva. 1,17857. 27 de mayo de 1943. A13EC119196.
5.015. D. Alfonso Burdalo Avila. Cáceres. 1,17857. 13 de noviembre de 1945. A13EC119197.
5.016. D.ª Josefa Tovar Correa. Cáceres. 1,17857. 19 de marzo de 1948. A13EC119198.
5.017. D.ª María Lozano Cabrera. Badajoz. 1,17857. 19 de julio de 1949. A13EC119199.
5.018. D. José María López Elum. Murcia. 1,17777. 10 de junio de 1943. A13EC119200.
5.019. D. Angel Abraham Bernardino. Madrid. 1,17777. 1 de noviembre de 1946. A13EC119201.
5.020. D. Manuel Márquez González. Badajoz. 1,17777. 15 de mayo de 1947. A13EC119202.
5.021. D.ª Matilde Navas Fernández. Madrid. 1,17741. 26 de mayo de 1948. A13EC119203.
5.022. D.ª Rosa María Barrenechea Arrizabalaga. Guipúzcoa. 1,17647. 26 de agosto de 1948. A13EC119204.
5.023. D.ª María del Carmen Moreno Ruiz de Gopegui. Valencia. 1,17567. 9 de abril de 1946. A13EC119205.
5.024. D.ª Ana María Margarita Herráez Barroso. Avila. 1,17543. 22 de febrero de 1949. A13EC119206.
5.025. D.ª Asunción Cordero Castillo. Madrid. 1,17391. 3 de mayo de 1935. A13EC119207.
5.026. D.ª María del Carmen Ocaña Azor. Almería. 1,17391. 8 de enero de 1946. A13EC119208.
5.027. D.ª María Jerusalén Bañales Leoz. Navarra. 1,17391. 28 de octubre de 1947. A13EC119209.
5.028. D.ª María Elisa González Alvarez. Pontevedra. 1,17307. 11 de octubre de 1934. A13EC119210.
5.029. D.ª María Jesús Martín Montes. Salamanca. 1,17307. 17 de mayo de 1946. A13EC119211.
5.030. D.ª Remedios Ortega Maestre. Alicante. 1,17307. 26 de enero de 1948. A13EC119212.
5.031. D.ª María de los Angeles García Fernández. León. 1,17241. 21 de agosto de 1946. A13EC119213.
5.032. D.ª María del Carmen Villegas Sánchez-Camacho. Ciudad Real. 1,17241. 18 de enero de 1949. A13EC119214.
5.033. D.ª Juana María Concepción González Martín. Madrid. 1,17187. 12 de julio de 1945. A13EC119215.
5.034. D. Francisco Fernández Benítez. Málaga. 1,17142. Un año, dos meses y seis días. 24 de mayo de 1947. A13EC119216.
5.035. D.ª María de los Angeles Palencia Arias. Badajoz. 1,17142. 1 de agosto de 1929. A13EC119217.
5.036. D. Salvador Garrido Jiménez. Cuenca. 1,17142. 2 de junio de 1947. A13EC119218.
5.037. D.ª Inés Victoria Andani Castro. Valencia. 1,17105. 23 de abril de 1940. A13EC119219.
5.038. D.ª María Luz Martínez Puche. Murcia. 1,17073. 28 de agosto de 1940. A13EC119220.
5.039. D.ª Asunción Sepúlveda Aramburu. Cádiz. 1,17073. 13 de agosto de 1947. A13EC119221.
5.040. D. Esteban Pérez Romero. Sevilla. 1,17073. 1 de octubre de 1947. A13EC119222.
5.041. D.ª María de las Mercedes Blanco Nozal. Palencia. 1,17021. 14 de enero de 1947. A13EC119223.
5.042. D.ª Angeles Gómez Bernad. Castellón. 1,16981. 2 de marzo de 1947. A13EC119224.

5.043. D.ª María del Carmen Alonso Rubio. Granada. 1,16981. 21 de febrero de 1943. A13EC119225.
5.044. D.ª Carmen Rivera Sánchez. Málaga. 1,16949. 26 de julio de 1946. A13EC119226.
5.045. D.ª Manuela Ortega Dueñas. Burgos. 1,16949. 21 de enero de 1949. A13EC119227.
5.046. D.ª Tomasa María Jové Mora. Santiago. 1,16923. Un año y un mes. 8 de marzo de 1948. A13EC119228.
5.047. D.ª Felipa Sotillos Sotillos. Madrid. 1,16923. 18 de mayo de 1947. A13EC119229.
5.048. D.ª Lina García Pérez. Madrid. 1,16923. 12 de diciembre de 1947. A13EC119230.
5.049. D.ª María Josefa Salgado González. Orense. 1,16923. 1 de marzo de 1949. A13EC119231.
5.050. D.ª Aracelia Aragonés Marín. Soria. 1,16666. Tres años, ocho meses y seis días. 22 de enero de 1934. A13EC119232.
5.051. D.ª Rafaela Aguilar Dueñas. Córdoba. 1,16666. Dos años. 17 de octubre de 1936. A13EC119233.
5.052. D. Joaquín Alvarez Díez. León. 1,16666. Un año. 6 de mayo de 1940. A13EC119234.
5.053. D. Daniel Matos Matos. Vizcaya. 1,16666. Siete meses y veintiocho días. 10 de julio de 1943. A13EC119235.
5.054. D.ª Mercedes García Rodrigáñez. Guadalajara. 1,16666. 16 de octubre de 1929. A13EC119236.
5.055. D. Francisco Quesada Albuixech. Valencia. 1,16666. 21 de marzo de 1940. A13EC119237.
5.056. D. Antonio Andreu Cid. La Coruña. 1,16666. 18 de junio de 1942. A13EC119238.
5.057. D.ª Carmen Romero Fernández. Lugo. 1,16666. 1 de junio de 1944. A13EC119239.
5.058. D. José Valenzuela Haro. Córdoba. 1,16666. 31 de mayo de 1945. A13EC119240.
5.059. D.ª Angelina Bethencourt Toribio. Las Palmas. 1,16666. 21 de junio de 1945. A13EC119241.
5.060. D. José Antonio Periáñez González. Madrid. 1,16666. 5 de noviembre de 1945. A13EC119242.
5.061. D.ª Blanca Climent Alcalde. Toledo. 1,16666. 3 de diciembre de 1945. A13EC119243.
5.062. D.ª Francisca Rotger Payeras. Baleares. 1,16666. 21 de agosto de 1946. A13EC119244.
5.063. D.ª María Luisa Bonet Conesa. Barcelona. 1,16666. 7 de septiembre de 1946. A13EC119245.
5.064. D.ª Elsa Enríquez Martín. Zamora. 1,16666. 8 de abril de 1947. A13EC119246.
5.065. D. Blas Santiago Carrillo Hernández. Murcia. 1,16666. 22 de octubre de 1947. A13EC119247.
5.066. D. Martín Bravo Barras. Segovia. 1,16666. 11 de noviembre de 1947. A13EC119248.
5.067. D.ª María Herminia Aranda Canales. Cáceres. 1,16666. 24 de noviembre de 1947. A13EC119249.
5.068. D.ª Ofelia Gómez Amorin. La Coruña. 1,16666. 24 de mayo de 1948. A13EC119250.
5.069. D. Joaquín Domenech Bagué. Gerona. 1,16666. 13 de septiembre de 1948. A13EC119251.
5.070. D.ª María Teresa Estrada Quintanilla. Toledo. 1,16666. 5 de septiembre de 1948. A13EC119252.
5.071. D.ª Milagros Barrón Viguera. Logroño. 1,16666. 18 de febrero de 1949. A13EC119253.
5.072. D.ª María José Honorina Díaz Junquera. Oviedo. 1,16666. 17 de junio de 1949. A13EC119254.
5.073. D.ª María Dolores Dávila Ruiz. Córdoba. 1,16455. 23 de mayo de 1942. A13EC119255.
5.074. D.ª María de los Angeles González Ordiz. Oviedo. 1,16393. 1 de marzo de 1944. A13EC119256.
5.075. D.ª Natividad Sansi Font. Barcelona. 1,16393. 31 de enero de 1948. A13EC119257.
5.076. D.ª María Celia Ferreiro López. Sevilla. 1,16363. Seis meses. 30 de marzo de 1945. A13EC119258.
5.077. D.ª Dorinda Lapeña García. Murcia. 1,16363. 4 de julio de 1947. A13EC119259.
5.078. D.ª Alicia Aniz Pérez Carrasco. Alava. 1,16279. 18 de diciembre de 1942. A13EC119260.
5.079. D.ª María Angeles Escartín Guarga. Huesca. 1,16216. 31 de mayo de 1946. A13EC119261.
5.080. D.ª Sofía Segura Herrera. Sevilla. 1,16216. 15 de septiembre de 1948. A13EC119262.
5.081. D.ª Filomena Blanco Alvarez. Orense. 1,16129. 2 de febrero de 1947. A13EC119263.
5.082. D.ª María Josefa Angélica Rodríguez García. La Coruña. 1,16129. 2 de junio de 1947. A13EC119264.
5.083. D.ª María Isabel Molinos Modrego. Zaragoza. 1,16129. 6 de agosto de 1947. A13EC119265.
5.084. D.ª María Isabel López-Bustamante Martínez. Santander. 1,16071. 24 de noviembre de 1938. A13EC119266.
5.085. D. José Rodríguez Solís. Granada. 1,16071. 2 de junio de 1947. A13EC119267.
5.086. D. Pedro Fernández Rozada. Oviedo. 1,16000. 30 de diciembre de 1933. A13EC119268.
5.087. D.ª María del Carmen Segovia Fonseca. Valencia. 1,16000. 14 de febrero de 1941. A13EC119269.
5.088. D. Emilio Rivo Insuela. Orense. 1,16000. 16 de abril de 1945. A13EC119270.
5.089. D.ª María Iluminada Criado Fernández. Salamanca. 1,16000. 22 de junio de 1946. A13EC119271.
5.090. D.ª María del Carmen Fernández Martínez. Pontevedra. 1,16000. 26 de mayo de 1947. A13EC119272.
5.091. D.ª Pilar Saiz Cabras. Cuenca. 1,16000. 12 de octubre de 1947. A13EC119273.
5.092. D.ª María del Pilar Alonso Ortiz. Segovia. 1,16000. 9 de agosto de 1949. A13EC119274.
5.093. D. Félix Viñas de la Cal. Barcelona. 1,15909. 2 de julio de 1941. A13EC119275.
5.094. D.ª Encarnación González Martín. Huelva. 1,15909. 10 de febrero de 1948. A13EC119276.
5.095. D.ª María de Lourdes Porras García. Madrid. 1,15873. 6 de marzo de 1931. A13EC119277.
5.096. D.ª Matilde Flores Galán. Badajoz. 1,15789. 25 de diciembre de 1936. A13EC119278.
5.097. D.ª Rosalía Estebanez de Frutos. Valladolid. 1,15789. 12 de mayo de 1943. A13EC119279.
5.098. D.ª Francisca Baldó Pérez. Alicante. 1,15789. 21 de abril de 1944. A13EC119280.
5.099. D. Virgilio Moreno Simón. Cáceres. 1,15789. 13 de marzo de 1945. A13EC119281.
5.100. D.ª María de los Angeles Moreno López. Cáceres. 1,15789. 8 de junio de 1947. A13EC119282.
5.101. D. Andrés Miguel Figueruelo Baltasar. Toledo. 1,15789. 29 de septiembre de 1949. A13EC119283.
5.102. D.ª Laura Burgos Ortiz. Madrid. 1,15714. 27 de octubre de 1941. A13EC119284.
5.103. D.ª Dominga Travieso Sánchez. Las Palmas. 1,15686. Tres años y dos meses. 13 de marzo de 1941. A13EC119285.
5.104. D.ª María Hortensia Martínez Raya. Granada. 1,15686. 12 de enero de 1947. A13EC119286.
5.105. D.ª Otilia Alvite García. Lugo. 1,15625. 4 de enero de 1947. A13EC119287.
5.106. D.ª Rosa Durán Cebria. Gerona. 1,15625. 23 de diciembre de 1947. A13EC119288.
5.107. D.ª Josefina Allona Martín. Zaragoza. 1,15625. 4 de septiembre de 1948. A13EC119289.
5.108. D. Alejandro Juan Gutiérrez Mari. Castellón. 1,15625. 23 de febrero de 1949. A13EC119290.
5.109. D.ª Consuelo Cortina Torres. Valencia. 1,15584. 29 de octubre de 1945. A13EC119291.
5.110. D.ª Rosario López Salgado. Lérida. 1,15555. 28 de octubre de 1944. A13EC119292.
5.111. D. Federico Martínez Tuya. Madrid. 1,15555. 5 de enero de 1949. A13EC119293.
5.112. D.ª Carmen Rosario Monforte Gómez. Avila. 1,15517. 17 de diciembre de 1943. A13EC119294.
5.113. D.ª Francisca Alarcón Alarcón. Almería. 1,15384. 10 de agosto de 1932. A13EC119295.
5.114. D. Manuel Rins Alvarez. Zaragoza. 1,15384. 15 de junio de 1943. A13EC119296.
5.115. D. Antonio Gordillo Durán. Cádiz. 1,15384. 16 de noviembre de 1943. A13EC119297.
5.116. D. José Ignacio Lumbreras Allí. Navarra. 1,15384. 15 de mayo de 1944. A13EC119298.
5.117. D. José Manuel López García. Lérida. 1,15384. 27 de agosto de 1944. A13EC119299.
5.118. D.ª Teresa Carceller Carbó. Tarragona. 1,15384. 31 de diciembre de 1944. A13EC119300.
5.119. D. Julián Martín García. Zamora. 1,15384. 29 de enero de 1945. A13EC119301.
5.120. D.ª María del Carmen Guerao Ramírez. Madrid. 1,15384. 7 de noviembre de 1945. A13EC119302.
5.121. D.ª María del Carmen Pérez Roca. León. 1,15254. 8 de abril de 1941. A13EC119303.
5.122. D.ª María del Carmen Gómez Muñoz. Ciudad Real. 1,15254. 11 de septiembre de 1947. A13EC119304.
5.123. D. Federico Molina Ayuso. Badajoz. 1,15217. Un año, seis meses y veintiún días. 19 de julio de 1944. A13EC119305.
5.124. D. Diego Luna Cánovas. Murcia. 1,15217. Siete meses y quince días. 9 de octubre de 1946. A13EC119306.
5.125. D. Amancio Acebes Acebes. Madrid. 1,15217. 10 de junio de 1940. A13EC119307.
5.126. D.ª Magdalena García Díez. Madrid. 1,15151. 22 de julio de 1934. A13EC119308.
5.127. D.ª María Amparo Saiz Vallbona. Madrid. 1,15151. 16 de mayo de 1945. A13EC119310.
5.128. D.ª Cristalina Méndez Pérez. Orense. 1,15151. 26 de octubre de 1945. A13EC119310.
5.129. D.ª María Teresa Porto Gestoso. Santiago. 1,15151. 19 de octubre de 1946. A13EC119311.
5.130. D.ª María Concepción Portas García. Pontevedra. 1,15094. 14 de junio de 1947. A13EC119312.
5.131. D.ª Joaquina Valle Barrientos. Salamanca. 1,15094. 18 de enero de 1948. A13EC119313.
5.132. D.ª María del Carmen Moreno Izquierdo. Alicante. 1,15094. 25 de diciembre de 1948. A13EC119314.
5.133. D.ª Tomasa Ausín Revilla. Burgos. 1,15000. 3 de noviembre de 1945. A13EC119315.
5.134. D.ª María Luisa Pascual Vázquez. Ceuta. 1,15000. 10 de febrero de 1946. A13EC119316.
5.135. D. Antonio Vallejo Cisneros. Ciudad Real. 1,15000. 9 de julio de 1947. A13EC119317.
5.136. D.ª Ana Mendoza Tenor. Málaga. 1,15000. 15 de febrero de 1949. A13EC119318.

5.137. D.ª María Josefa García Bruna. Córdoba. 1,15000. 14 de noviembre de 1949. A13EC119319.
5.138. D.ª Amelia Jiménez Jimeno. Toledo. 1,14925. 13 de enero de 1919. A13EC119320.
5.139. D.ª Otilia Hermosilla Torrubia. Almería. 1,14893. Un año y tres días. 6 de mayo de 1946. A13EC119321.
5.140. D.ª Teresita del Niño Jesús Elcano Cubillas. Navarra. 1,14893. 25 de diciembre de 1949. A13EC119322.
5.141. D.ª Josefina Forner Paula. Castellón. 1,14814. 11 de junio de 1937. A13EC119323.
5.142. D. Ernesto López Navarro. Albacete. 1,14814. 1 de enero de 1946. A13EC119324.
5.143. D.ª Antonia García Segura. Granada. 1,14814. 18 de septiembre de 1948. A13EC119325.
5.144. D. Santos Cuenca García. Avila. 1,14814. 1 de noviembre de 1949. A13EC119326.
5.145. D.ª Pilar Josefa López Santalla. Lugo. 1,14754. 11 de octubre de 1927. A13EC119327.
5.146. D.ª María de los Angeles Gómez Monge. Barcelona. 1,14754. 19 de febrero de 1948. A13EC119328.
5.147. D.ª Milagros Mojado Mañueco. Palencia. 1,14583. 15 de noviembre de 1948. A13EC119329.
5.148. D. Juan José Gómez Mohedano. Córdoba. 1,14545. 14 de marzo de 1942. A13EC119330.
5.149. D.ª Sara López Taracido. La Coruña. 1,14545. 17 de abril de 1944. A13EC119331.
5.150. D.ª María Remigia García García. Cáceres. 1,14545. 6 de marzo de 1947. A13EC119332.
5.151. D. José Marín Salvador. Valencia. 1,14545. 24 de agosto de 1947. A13EC119333.
5.152. D.ª Rosa Terradellas Musach. Barcelona. 1,14516. 28 de febrero de 1948. A13EC119334.
5.153. D.ª María del Carmen Irene Mier Lobato. Oviedo. 1,14516. 29 de agosto de 1948. A13EC119335.
5.154. D.ª María Vicenta Monzó Forment. Valencia. 1,14473. 13 de febrero de 1948. A13EC119336.
5.155. D. Francisco Moreno García. Santa Cruz de Tenerife. 1,14285. Un año, tres meses y veintiocho días. 1 de octubre de 1945. A13EC119337.
5.156. D. José María Sánchez Cajigal. Madrid. 1,14285. Cinco meses y doce días. 23 de enero de 1944. A13EC119338.
5.157. D.ª Josefa del Rosario Bermejo González. Guipúzcoa. 1,14285. 19 de marzo de 1942. A13EC119339.
5.158. D. Luis Rodríguez de la Calle. Sevilla. 1,14285. 11 de enero de 1943. A13EC119340.
5.159. D.ª María Dolores Garcés Prieto, Zaragoza. 1,14285. 25 de julio de 1944. A13EC119341.
5.160. D.ª Gertrudis Andréu Alvarez. Sevilla. 1,14285. 4 de abril de 1945. A13EC119342.
5.161. D.ª Josefina Antón Martínez. Murcia. 1,14285. 19 de noviembre de 1945. A13EC119343.
5.162. D. Jesús Varga Arnaiz. Burgos. 1,14285. 13 de diciembre de 1945. A13EC119344.
5.163. D.ª María Dolores Rodríguez López. Melilla. 1,14285. 10 de enero de 1946. A13EC119345.
5.164. D. Julián Eugenio Muñoz de Diego. Guadalajara. 1,14285. 15 de noviembre de 1946. A13EC119346.
5.165. D.ª Carmen Serna Abad. Murcia. 1,14285. 7 de mayo de 1947. A13EC119347.
5.166. D.ª Julia Ascensión Bustamante Serdio. Cádiz. 1,14285. 15 de mayo de 1947. A13EC119348.
5.167. D. Sebastián Juan Utrero Hernández. Alicante. 1,14285. 22 de diciembre de 1947. A13EC119349.
5.168. D. Juan Pedro Perdomo de León. Las Palmas. 1,14285. 19 de mayo de 1948. A13EC119350.
5.169. D.ª Trinidad Díez Esteve. Valencia. 1,14102. 8 de marzo de 1948. A13EC119351.
5.170. D.ª María Antonia Cañal Carrera. Madrid. 1,14084. 23 de abril de 1946. A13EC119352.
5.171. D.ª Consuelo Martínez Martínez. Madrid. 1,14062. 11 de junio de 1942. A13EC119353.
5.172. D. José Zurita Fernández. Granada. 1,14035. 30 de abril de 1948. A13EC119354.
5.173. D.ª María del Carmen Alvarez Badiola. Santander. 1,14035. 16 de julio de 1948. A13EC119355.
5.174. D.ª María Dolores Alvarez Hernáez. Logroño. 1,13953. Cuatro meses. 20 de septiembre de 1946. A13EC119356.
5.175. D.ª Ana Briongos García. Guadalajara. 1,13953. 13 de marzo de 1948. A13EC119357.
5.176. D. Salvador Reina Bernal. Málaga. 1,13888. 23 de agosto de 1946. A13EC119358.
5.177. D. Javier Salcedo Lagullón. Cuenca, 1,13888. 10 de enero de 1949. A13EC119359.
5.178. D.ª Eulalia Sánchez Castillo, Badajoz. 1,13888. 19 de marzo de 1950. A13EC119360.
5.179. D.ª Justa Martínez Fernández. Valladolid. 1,13793. Dos meses y veinte días. 27 de mayo de 1940. A13EC119361.
5.180. D. Valentín Chamorro Fernández. Cáceres. 1,13793. 11 de marzo de 1934. A13EC119362.
5.181. D. Rafael Sánchez de Dios. Huelva. 1,13793. 28 de enero de 1943. A13EC119363.
5.182. D.ª Antonia Campaño Campano. Badajoz. 1,13793. 17 de mayo de 1943. A13EC119364.
5.183. D.ª Mercedes Perianes Ferreiro. Cáceres. 1,13793. 7 de febrero de 1946. A13EC119365.
5.184. D. Mateo Masegosa Simón. Almería. 1,13793. 5 de junio de 1946. A13EC119366.
5.185. D.ª Angeles Merchante Gómez. Cuenca. 1,13725. 27 de agosto de 1942. A13EC119367.
5.186. D.ª María de los Angeles Arranz Jurjo. Segovia. 1,13725. 15 de noviembre de 1947. A13EC119368.
5.187. D.ª Anunciación Fontecha Ortiz. Alava. 1,13636. 26 de marzo de 1942. A13EC119369.
5.188. D.ª Josefa Cayetana Laburta Fermoselle. Madrid. 1,13636. 7 de agosto de 1947. A13EC119370.
5.189. D.ª María del Pilar García Pineda de las Infantas. Córdoba. 1,13580. 2 de mayo de 1949. A13EC119371.
5.190. D.ª María Crescenciana González González. Avila. 1,13559. 22 de octubre de 1943. A13EC119372.
5.191. D.ª María del Carmen Cacho Cacho. Soria. 1,13513. 4 de septiembre de 1944. A13EC119373.
5.192. D.ª María de la Concepción Rodrigo González. Zamora. 1,13513. 22 de marzo de 1945. A13EC119374.
5.193. D.ª María Covadonga Roza Gutiérrez. Granada. 1,13461. 8 de septiembre de 1943. A13EC119375.
5.194. D.ª Francisca Hernández Caballero. Las Palmas. 1,13461. 3 de agosto de 1949. A13EC119376.
5.195. D.ª Luisa Esteban Domingo. Madrid. 1,13432. 21 de febrero de 1940. A13EC119377.
5.196. D.ª Carmen Barral Granja. Santiago. 1,13432. 28 de julio de 1946. A13EC119378.
5.197. D.ª María Jesús Pavón Ruiz. Orense. 1.13432. 16 de agosto de 1948. A13EC119379.
5.198. D.ª María de las Nieves Sevilla Pérez. Madrid. 1,134.32. 25 de enero de 1950. A13EC119380.
5.199. D. Modesto Cabezas Alvarez. Sevilla. 1,13333. Dos años, seis meses y diez días. 21 de junio de 1941. A13EC119381.
5.200. D.ª María Jesús González Rodríguez. León. 1,13333. Siete meses. 15 de mayo de 1946. A13EC119382.
5.201. D. Pablo José Arpón Marín. Logroño. 1,13333. Siete meses. 27 de septiembre de 1946. A13EC119383.
5.202. D. Santiago López García. Valladolid. 1,13333. 11 de marzo de 1937. A13EC119384.
5.203. D. Ernesto Delgado Lobato. Ceuta. 1,13333. 8 de enero de 1945. A13EC119385.
5.204. D. José María Montes Mendoza. Huesca. 1,13333. 17 de diciembre de 1945. A13EC119386.
5.205. D. Enrique Ortiz Rovira. Barcelona. 1,13333. 4 de junio de 1947. A13EC119387.
5.206. D.ª María Mercedes León Egido. Ciudad Real. 1,13333. 12 de septiembre de 1947. A13EC119388.
5.207. D.ª Juana Rasco Trigo. Huelva. 1,13333. 17 de junio de 1949. A13EC119389.
5.208. D.ª Olga María Peñalva Guerrero. Toledo. 1,13235. 11 de junio de 1946. A13EC119390.
5.209. D.ª María de las Mercedes Torres Hernáez. Huesca. 1,13157. Siete meses y veinticinco días. 21 de marzo de 1945. A13EC119391.
5.210. D.ª María del Pilar Solís Jiménez. Sevilla. 1,13157. 11 de noviembre de 1946. A13EC119392.
5.211. D.ª Victorina López García. Burgos. 1,13114. 20 de junio de 1944. A13EC119393.
5.212. D.ª Ana María García Martín. Málaga, 1,13114. 27 de junio de 1944. A13EC119394.
5.213. D. Jesús Porto López. Lugo. 1,13043. 24 de diciembre de 1935. A13EC119395.
5.214. D. Miguel Mora Fernández-Montes. Madrid. 1,13043. 3 de marzo de 1939. A13EC119396.
5.215. D. Manuel Rodríguez Cuervo. Pontevedra. 1,13043. 10 de septiembre de 1943. A13EC119397.
5.216. D. Angel Barrueco Barrueco. Salamanca. 1,13043. 30 de julio de 1946. A13EC119398.
5.217. D.ª Josefa Trinidad Falcó Manonelles. Lérida. 1,13043. 5 de enero de 1948. A13EC119399.
5.218. D.ª María Jesús Roche Simón. Teruel. 1,13043. 18 de abril de 1950. A13EC119400.
5.219. D.ª María del Pilar Filomena Jordá Reig. Valencia. 1,12987. 18 de noviembre de 1947. A13EC119401.
5.220. D.ª Isabel María Rodríguez Merchán. Salamanca. 1,12962. 7 de enero de 1943. A13EC119402.
5.221. D.ª Manuela Picallo Serviño. Pontevedra. 1,12962. 18 de agosto de 1945. A13EC119403.
5.222. D.ª María Teresa Lorente Belmonte. Alicante. 1,12962. 9 de junio de 1948. A13EC119404.
5.223. D.ª María del Pilar Coello Gallego. Barcelona. 1,12903. Cuatro meses y quince días. 6 de febrero de 1941. A13EC119405.
5.224. D.ª María Jesús Echarri Ansorena. Oviedo. 1,12903. 22 de diciembre de 1936. A13EC119406.
5.225. D.ª María Dolores Montes Arias. Lugo. 1,12903. 15 de enero de 1945. A13EC119047.
5.226. D. Manuel Rodríguez Díaz. Toledo. 1,12820. 24 de diciembre de 1944. A13EC119408.
5.227. D. Juan Saldaña Dacasa. Murcia. 1,12765. 9 de diciembre de 1944. A13EC119409.
5.228. D. José Luis Atance Bueno. Madrid. 1,12765. 16 noviembre 1946. A13EC119410.
5.229. D. Manuel Merino Blanco. Badajoz. 1,12765. 27 de agosto de 1948. A13EC119411.

5.230. D.ª Mercedes Bocanegra Velázquez de Castro. Granada. 1,12727. 9 de marzo de 1946. A13EC119412.
5.231. D.ª Margarita Roca Gonzalbo. Castellón. 1,12727. 12 de abril de 1947. A13EC119413.
5.232. D.ª Antonia Moreno Moreno. Barcelona. 1,12698. 2 de diciembre de 1938. A13EC119414.
5.233. D.ª María Victoria del Pilar Sánchez. Oviedo. 1,12698. 11 de noviembre de 1948. A13EC119415.
5.234. D.ª María Isabel Duval Vidal. Valencia. 1,12658. 12 de noviembre de 1930. A13EC119416.
5.235. D. Luis Expósito Rodríguez. Badajoz. 1,12500. 20 de diciembre de 1934. A13EC119417.
5.236. D. José María Ruiz Tobalina. Alava. 1,12500. 5 de junio de 1943. A13EC119418.
5.237. D.ª María Dolores Cerón Aguiló. Tarragona. 1,12500. 10 de junio de 1944. A13EC119419.
5.238. D.ª Purificación Josefa Giménez Hernández. Almería. 1,12500. 26 de junio de 1945. A13EC119420.
5.239. D.ª María Alfonsa Busto Abella. La Coruña. 1,12500. 22 de diciembre de 1945. A13EC119421.
5.240. D.ª María Jesús Pérez Fandiño. La Coruña. 1,12500. 1 de abril de 1946. A13EC119422.
5.241. D.ª Margarita Conde García. Cáceres. 1,12500. 23 de diciembre de 1946. A13EC119423.
5.242. D.ª María del Carmen García López. Zaragoza. 1,12500. 31 de enero de 1947. A13EC119424.
5.243. D. Pedro Cerezo López. Córdoba. 1,12500. 18 de febrero de 1948. A13EC119425.
5.244. D.ª María del Carmen Bermejo Sanz. Madrid. 1,12500. 4 de marzo de 1948. A13EC119426.
5.245. D. Plácido Sánchez Alonso. Soria. 1,12500. 22 de marzo de 1948. A13EC119427.
5.246. D.ª María del Carmen Darriba Nogueira. Orense. 1,12500. 15 de diciembre de 1948. A13EC119428.
5.247. D.ª María Julia Virto Goñi. Navarra. 1,12500. 3 de febrero de 1949. A13EC119429.
5.248. D. José Miguel Rabadán Esteve. Valencia. 1,12500. 7 de mayo de 1949. A13EC119430.
5.249. D.ª María Soledad Merino Herranz. Madrid. 1,12307. 3 de septiembre de 1946. A13EC119431.
5.250. D.ª Encarnación Guillén Abellán. Murcia. 1,12280. 29 de septiembre de 1947. A13EC119432.
5.251. D.ª María del Rosario Salvago Andrés. Sevilla. 1,12280. 18 de enero de 1948. A13EC119433.
5.252. D.ª María Concepción Antolín Tarilonte. Palencia. 1,12244. 21 de octubre de 1948. A13EC119434.
5.253. D.ª Victoria Villén Navajos. Córdoba. 1,12195. 26 de diciembre de 1943. A13EC119435.
5.254. D. Urbano Parrilla Bustos. Ciudad Real. 1,12195. 8 de junio de 1947. A13EC119436.
5.255. D. Benjamín Ordaz Barrachina. Castellón. 1,12121. 30 de enero de 1940. A13EC119437.
5.256. D.ª María del Carmen Bisbal Félez. Zaragoza. 1,12121. 20 de octubre de 1946. A13EC119438.
5.257. D.ª Rosa María Junta Valls. Gerona. 1,12121. 5 de agosto de 1947. A13EC119439.
5.258. D.ª María Esther Baamonde Díaz. Lugo. 1,12121. 8 de abril de 1949. A13EC119440.
5.259. D.ª Albina Toore-Morante y Díaz García. Santander. 1,12068. 3 de agosto de 1943. A12EC119441.
5.260. D. Miguel Prados Ramón. Granada. 1,12068. 2 de julio de 1948. A13EC119442.
5.261. D. José María Blanco Barrio. León. 1,12000. Un año y siete meses. 4 de febrero de 1945. A13EC119443.
5.262. D. Juan Sanz Iglesias. Madrid. 1,12000. 8 de febrero de 1936. A13EC119444.
5.263. D. José Luis Reinoso Souto. Vizcaya. 1,12000. 23 de septiembre de 1945. A13EC119445.
5.264. D.ª María Reyes Noguera Perpiñá. Baleares. 1,12000. 2 de mayo de 1947. A12EC119446.
5.265. D.ª María del Carmen Gutiérrez García. Madrid. 1,11940. 5 de julio de 1948. A13EC119447.
5.266. D.ª Ascensión Gil Mateos. Badajoz. 1,11864. 25 de mayo de 1927. A13EC119448.
5.267. D. Elías García Blanco. Cáceres. 1,11864. 10 de junio de 1946. A13EC119449.
5.268. D.ª María del Carmen Nieto Trinidad. Cáceres. 1,11864. 15 de junio de 1948. A13EC119450.
5.269. D.ª Ascensión Vitores Montoya. Valladolid. 1,11864. 16 de septiembre de 1948. A13EC119451.
5.270. D. Evilio Huerga Valderrey. Guipúzcoa. 1,11764. Cuatro años y ocho días. 13 diciembre 1937. A13EC119452.
5.271. D.ª Marina Salud Vicente Martínez. Santiago. 1,11764. 2 de junio de 1935. A13EC119453.
5.272. D.ª Isabel Martínez Alvarez. Orense. 1,11764. 16 de febrero de 1944. A13EC119454.
5.273. D.ª María Pilar García Páramo. Madrid. 1,11764. 25 de octubre de 1944. A13EC119455.
5.274. D.ª María Asunción Sáez Colmenarejo. Madrid. 1,11764. 1 de noviembre de 1949. A13EC119456.
5.275. D.ª Ignacia Justel Justel. Avila. 1,11666. 4 de junio de 1944. A13EC119457.
5.276. D. Lorenzo Flores Rodríguez. Sevilla. 1,11627. 6 de julio de 1936. A13EC119458.
5.277. D.ª Josefa Sánchez Pérez. Murcia. 1,11627. 7 de enero de 1945. A13EC119459.
5.278. D.ª Cristobalina Domínguez Jaén. Cádiz. 1,11627. 14 de diciembre de 1946. A13EC119460.
5.279. D.ª María del Pilar Martín de Vidales. Toledo. 1,11594. 6 de febrero de 1946. A13EC119461.
5.280. D.ª María García Sánchez. Salamanca. 1,11538. Un mes y cuatro días. 23 de agosto de 1940. A13EC119462.
5.281. D.ª María Isabel de Frutos Vallejo. Segovia. 1,11538. 3 de julio de 1936. A13EC119463.
5.282. D.ª Aurita Dantas Alvarez. Pontevedra. 1,11538. 29 de junio de 1939. A13EC119464.
5.283. D. José María Rodríguez Menéndez. Oviedo. 1,11538. 20 de febrero de 1944. A13EC119465.
5.284. D. José Antonio Dorado Alvarez. Orense. 1,11538. 23 de diciembre de 1946. A13EC119466.
5.285. D.ª Carmen Reyuela Vellisco. Cuenca. 1,11538. 18 de diciembre de 1948. A13EC119467.
5.286. D.ª Amparo Roca Gamón. Valencia. 1,11538. 8 de diciembre de 1949. A13EC119468.
5.287. D.ª Amparo Sánchez Cordero. Ciudad Real. 1,11475. 18 de julio de 1944. A13EC119469.
5.288. D.ª María de los Angeles Garrido Prieto. León. 1,11475. 4 de febrero de 1945. A13EC119470.
5.289. D.ª María Gema Arribas Sacristán. Guadalajara. 1.11363. Nueve meses y diecinueve días. 16 de enero de 1945. A13EC119471.
5.290. D.ª Ana María Vila Montero. Logroño. 1.11363. 25 de marzo de 1944. A13EC119472.
5.291. D.ª Eufemia Carmen Quevedo Almeida. Las Palmas. 1,11320. 28 de enero de 1943. A13EC119473.
5.292. D.ª Isabel Teruel Encinas. Granada. 1,11320. 5 de junio de 1943. A13EC119474.
5.293. D.ª María Dolores del Pilar Cabello. Málaga. 1.11290. 10 de junio de 1944. A13EC119475.
5.294. D.ª María Mercedes Sastre Santamaría. Burgos. 1,11290. 24 de septiembre de 1948. A13EC119476.
5.295. D.ª Francisca Herrera Serrano. Valencia. 1,11250. 26 de junio de 1945. A13EC119477.
5.296. D. Estanislao Alfonso Torres Villameriel. Palencia. 1,11111. 2 de agosto de 1942. A13EC119478.
5.297. D. Félix Octavio Obón Campillo. Zaragoza. 1,11111. 21 de febrero de 1945. A13EC119479.
5.298. D.ª María Jesús Luz del Carmen González Ulloa. Lugo. 1,11111. 28 de mayo de 1945. A13EC119480.
5.299. D.ª Josefina Sobrón Sobrón. Alava. 1,11111. 15 de febrero de 1946. A13EC119481.
5.300. D.ª Antonia Barceló Grau. Barcelona. 1,11111. 28 de agosto de 1946. A13EC119482.
5.301. D. Manuel Sánchez-Romate García. Cádiz. 1,11111. 15 de agosto de 1947. A13EC119483.
5.302. D.ª María Lidia Quintano Quiñones. Guipúzcoa. 1,11111. 15 de febrero de 1948. A13EC119484.
5.303. D. Andrés Canto Jiménez. Melilla. 1,11111. 9 de julio de 1948. A13EC119485.
5.304. D.ª María de los Angeles Alvarez Iriarte. Madrid. 1,10958. 5 de octubre de 1950. A13EC119486.
5.305. D.ª María Herminia Hevia Fernández. Oviedo. 1,10937. 29 de junio de 1946. A13EC119487.
5.306. D.ª Carmen Tena Segura. Barcelona. 1,10937. 17 de octubre de 1948. A13EC119488.
5.307. D.ª María Esther Inocencia de la Concepción Salgado Pérez. Pontevedra. 1,10909. 6 abril 1925. A13EC119489.
5.308. D.ª María Rosario Hermosa González. Salamanca 1,10909. 14 de marzo de 1946. A13EC119490.
5.309. D.ª María del Carmen Ortuño Pascual. Alicante. 1,10909. 31 de octubre de 1947. A13EC119491.
5.310. D. Faustino Conde Núñez. Barcelona. 1,10869. Un año y once meses. 26 de febrero de 1935. A13EC119492.
5.311. D.ª Rosa María Ortigado Udías. Huelva. 1,10869. 2 de julio de 1949. A13EC119493.
5.312. D.ª María de la Concepción Salas Alvarez. Córdoba. 1,10843. 21 de mayo de 1943. A13EC119494.
5.313. D. José Sevilla Nohales. Cuenca. 1,10810. Tres meses. 23 de febrero de 1946. A13EC119495.
5.314. D. Francisco Portillo Gómez. Málaga. 1,10810. 24 de agosto de 1944. A13EC119496.
5.315. D.ª María Luisa Núñez Blázquez. Badajoz. 1,10810. 12 de noviembre de 1946. A13EC119497.
5.316. D.ª María Vega Garro Conde. Zaragoza. 1,10769. 11 de septiembre de 1947. A13EC119498.
5.317. D. Mateo López Tortosa. Albacete. 1,10714. 19 de diciembre de 1944. A13EC119499.
5.318. D. Amancio Jiménez Pérez. Avila. 1,10714. 9 de noviembre de 1947. A13EC119500.
5.319. D.ª María Jesús Lozano Aznar. Castellón. 1,10714. 12 de noviembre de 1948. A13EC119501.
5.320. D.ª Angela María Celorrio Moreno. Granada. 1,10714. 2 de noviembre de 1949. A13EC119502.
5.321. D. Jaime Herrera del Olmo. Madrid. 1,10638. 17 de marzo de 1946. A13EC119503.
5.322. D.ª María Rosa Laguía Colom. Lérida. 1,10638. 30 de marzo de 1948. A13EC119504.
5.323. D.ª Isabel Migueláñez Mateos. Madrid. 1,10606. 8 de enero de 1947. A13EC119505.
5.324. D.ª Florentina Paz Sánchez Campal. Zamora. 1,10526. Once meses. 24 de febrero de 1939. A13EC119506.

5.325. D. Francisco Pérez Calatayud. Valencia. 1,10526. Siete meses y cinco días. 10 de junio de 1944. A13EC119507.
5.326. D.ª María Zúñiga Martín. Cáceres. 1,10526. Tres meses. 4 de marzo de 1948. A13EC119508.
5.327. D. Santiago José Picatoste Pelayo. La Coruña. 1,10526. 7 de septiembre de 1943. A13EC119509.
5.328. D.ª María Josefa González Rodríguez. La Coruña. 1,10526. 20 de octubre de 1943. A13EC119510.
5.329. D. Luis Segado Gómez. Córdoba. 1,10526. 18 de marzo de 1944. A13EC119511.
5.330. D. Félix Gil Vallejo. Segovia. 1,10526. 20 de junio de 1946. A13EC119512.
5.331. D.ª María Gloria Zornoza de Castro. Soria. 1,10526. 1 de mayo de 1948. A13EC119513.
5.332. D.ª María Isabel Aragón González. Toledo. 1,10526. 18 de noviembre de 1948. A13EC119514.
5.333. D. Andrés García Cabeza. Madrid. 1,10416. 4 de mayo de 1932. A13EC119515.
5.334. D. Pedro Vigueras Gallego. Murcia. 1,10416. 28 de agosto de 1941. A13EC119516.
5.335. D. Jesús Iglesias Torres. Badajoz. 1,10416. 5 de mayo de 1946. A13EC119517.
5.336. D.ª María de las Virtudes Junguito Moreno. Sevilla. 1,10344. 2 de agosto de 1935. A13EC119518.
5.337. D. Francisco Gustavo Bolaños Díaz. Las Palmas. 1,10344. 1 de enero de 1944. A13EC119519.
5.338. D.ª Josefa Cascales Barceló. Murcia. 1,10344. 10 de julio de 1946. A13EC119520.
5.339. D. Salvador Antonio Pascual Sastre. Alicante. 1,10344. 31 de agosto de 1949. A13EC119521.
5.340. D.ª Alicia Jiménez Mínguez. Madrid. 1,10294. 9 de julio de 1950. A13EC119522.
5.341. D.ª Carmen Ruiz Cruces. Sevilla. 1,10256. 16 de agosto de 1941. A13EC119523.
5.342. D.ª María Antonia Cabrero Royán. Huesca. 1,10256. 13 de noviembre de 1947. A13EC119524.
5.343. D.ª Isabel Porta Rodríguez. Almería. 1,10204. 17 de junio de 1946. A13EC119525.
5.344. D.ª María del Sagrario Sánchez Goñi. Navarra. 1,10204. 24 de agosto de 1949. A13EC119526.
5.345. D. José Antonio Bueno Canito. Granada. 1,10169. 19 de de marzo de 1941. A13EC119527.
5.346. D.ª María Luisa Arteche García. Santander. 1,10169. 23 de octubre de 1946. A13EC119528.
5.347. D.ª María Sabina Sanmartín Suárez. Madrid. 1,10144. Dos meses. 8 de enero de 1936. A13EC119529.
5.348. D.ª María Dolores García Gómez. Madrid. 1,10144. 16 de noviembre de 1945. A13EC119530.
5.349. D.ª María Luisa Pérez Pérez. Orense. 1,10144. 20 de septiembre de 1946. A13EC119531.
5.350. D.ª Magdalena Ruiz González. Santiago. 1,10144. 22 de mayo de 1948. A13EC119532.
5.351. D.ª María Concepción Soriano Moliner. Valencia. 1,10126. 24 de julio de 1948. A13EC119533.
5.352. D.ª Abilia Simón Simón. Cáceres. 1,10000. Dos meses y tres días. 27 de enero de 1947. A13EC119534.
5.353. D. José Luis Gómez Rodríguez. Toledo. 1,10000. 13 de agosto de 1942. A13EC119535.
5.354. D.ª María Gloria Pastor Gutiérrez. Palencia. 1,10000. 3 de diciembre de 1942. A13EC119536.
5.355. D. Dionisio Moral Ortega. Santander. 1,10000. 19 de julio de 1943. A13EC119537.
5.356. D.ª María del Carmen Cerrato Cachorro. Valladolid. 1,10000. 18 de noviembre de 1943. A13EC119538.
5.357. D. Joaquín Vicente de Haro. Almería. 1,10000. 5 de marzo de 1945. A13EC119539.
5.358. D. Miguel Tomás Montserrat. Baleares. 1,10000. 15 de junio de 1945. A13EC119540.
5.359. D. Lázaro López Leal. Cáceres. 1,10000. 17 de abril de 1946. A13EC119541.
5.360. D.ª María Isabel García Rodríguez. Badajoz. 1,10000. 22 de mayo de 1946. A13EC119542.
5.361. D.ª María del Carmen Pavón de Castro. Toledo. 1,10000. 5 de marzo de 1947. A13EC119543.
5.362. D. Antonio Núñez Torrecusa. Huelva. 1,10000. 10 de diciembre de 1947. A13EC119544.
5.463. D. José Vicente Gaspar Sánchez. Teruel. 1,10000. 22 de enero de 1948. A13EC119545.
5.464. D.ª María de los Angeles Blázquez Morales. Ciudad Real. 1,1000. 14 de marzo de 1949. A13EC119546.
5.465. D.ª María Teresa Adsuar Aguilar. Alicante. 1,10000. 18 de junio de 1949. A13EC119547.
5.466. D.ª Josefa Dauder Mascarell. Valencia. 1,09876. 26 de septiembre de 1947. A13EC119548.
5.467. D.ª Emilia Carretero Jiménez. Avila. 1,09836. 30 de diciembre de 1946. A13EC119549.
5.468. D. Jesús Sánchez-Aguilera Díaz-Meco. Madrid. 1,09803. 11 de septiembre de 1945. A13EC119550.
5.469. D.ª María del Pilar Miralles Raga. Tarragona. 1,09756. 16 de abril de 1948. A13EC119551.
5.370. D.ª Francisca Gallardo Escobar. Ciudad Real. 1,09677. Diez meses. 26 de noviembre de 1941. A13EC119552.
5.371. D.ª Isabel Amelia del Dado Tomasa Suárez González. León. 1,09677. 7 de marzo de 1945. A13EC119553.
5.372. D.ª María Isabel Pérez Núñez. Ceuta. 1,09523. 8 de septiembre de 1943. A13EC119554.
5.373. D. José Camacho Cabello. Ciudad Real. 1,09523. 11 de noviembre de 1946. A13EC119555.
5.374. D.ª María Isabel Díez Escribano. Burgos. 1,09523. 27 de diciembre de 1946. A13EC119556.
5.375. D.ª Ana María de los Remedios Gutiérrez Reyes. Málaga. 1,09523. 26 de julio de 1947. A13EC119557.
5.376. D.ª María de la Encarnación Tallón Cabello. Córdoba. 1,09523. 26 de enero de 1948. A13EC119558.
5.377. D.ª Gloria Bascoechea Bilbao. Madrid. 1,09459. 5 de mayo de 1936. A13EC119559.
5.378. D.ª María del Pilar Canales Alcalde. Cuenca. 1,09433. 21 de junio de 1948. A13EC119560.
5.379. D.ª María del Pilar Benito Hernangómez. Segovia. 1,09433. 6 de enero de 1949. A13EC119561.
5.380. D.ª María del Pilar López Herrero. Barcelona. 1,09375. Dos meses y diez días. 12 de octubre de 1942. A13EC119562.
5.381. D.ª Maximina Fernández Fernández. Oviedo. 1,09375. 17 de diciembre de 1940. A13EC119563.
5.382. D.ª María Cristina Longarela Otero. Lugo. 1,09375. 11 de octubre de 1942. A13EC119564.
5.383. D.ª Margarita Tejera Calero. Las Palmas. 1,09259. Cinco meses y quince días. 30 de octubre de 1943. A13EC119565.
5.384. D.ª María Dolores Rodríguez Sánchez. Granada. 1,09259. 22 de septiembre de 1943. A13EC119566.
5.385. D.ª Mercedes Sererols Moreno. Barcelona. 1,09230. 22 de abril de 1943. A13EC119567.
5.386. D. Francisco Javier Natividad Ruiz. Guadalajara. 1,09090. Dos años. 9 de octubre de 1945. A13EC119568.
5.387. D.ª María del Carmen Juberias Cortés. Cádiz. 1,09090. 6 de abril de 1938. A13EC119569.
5.388. D. Antonio Ayaso Santamaría. Santiago. 1,09090. 17 de abril de 1940. A13EC119570.
5.389. D. Joaquín Marín Arteaga. Sevilla. 1,09090. 23 de diciembre de 1941. A13EC119571.
5.390. D.ª María Flora Antelo Estévez. Jaén. 1,09090. 28 de abril de 1942. A13EC119572.
5.391. D. José Manuel Méndez Méndez. Santa Cruz de Tenerife. 1,09090. 1 de enero de 1944. A13EC119573.
5.392. D.ª Gracia Estévez Atanes. Orense. 1,09090. 23 de febrero de 1944. A13EC119574.
5.393. D.ª María Felipe Sánchez Alarcón. Murcia. 1,09090. 30 de noviembre de 1948. A13EC119575.
5.394. D.ª María del Carmen Gallegos Alegre. Zaragoza. 1,09090. 30 de mayo de 1949. A13EC119576.
5.395. D.ª María Isabel Tubio Pérez. La Coruña. 1,09090. 7 de enero de 1950. A13EC119577.
5.396. D.ª María del Pilar Rey Ferreiro. Madrid. 1,08955. 11 de junio de 1946. A13EC119578.
5.397. D.ª María Angeles Muñiz Calviño. Pontevedra. 1,08928. 20 de octubre de 1925. A13EC119579.
5.398. D.ª Angela Pérez Pelazas. Salamanca. 1,08928. 21 de julio de 1940. A13EC119580.
5.399. D.ª María Isabel Ripoll Ripoll. Alicante. 1,08928. 26 de noviembre de 1945. A13EC119581.
5.400. D.ª Andrea González Marzo. Guadalajara. 1,08888. Siete meses y catorce días. 16 de febrero de 1947. A13EC119582.
5.401. D.ª María Julita Leza Carlos. Logroño. 1,08888. 6 de agosto de 1946. A13EC119583.
5.402. D.ª María Josefa Alonso González. Lugo. 1,08823. 8 de abril de 1948. A13EC779584.
5.403. D.ª Leonor Viñolas Sens. Gerona. 1,08823. 4 de noviembre de 1948. A13EC119585.
5.404. D. Rafael Carratalá Ballester. Castellón. 1,08823. 6 de agosto de 1949. A13EC119586.
5.405. D.ª Ana María Albertín Lasaosa. Zaragoza. 1,08823. 16 de diciembre de 1949. A13EC119587.
5.406. D.ª María Teresa Adelina Bultó Serrano. Castellón. 1,08771. 23 de enero de 1936. A13EC119588.
5.407. D.ª Antonia Baca González. Granada. 1,08771. 15 de mayo de 1946. A13EC119589.
5.408. D.ª Natividad Segur Maroto. Valencia. 1,08750. 25 de diciembre de 1944. A13EC119590.
5.409. D.ª Constancia Luis Ayuela. Madrid. 1,08695. 31 de agosto de 1944. A13EC119591.
5.410. D.ª María Concepción Muro Córdoba. Alava. 1,08695. 25 de septiembre de 1950. A13EC119592.
5.411. D. José Santano López. Córdoba. 1,08620. 7 de julio de 1924. A13EC119593.
5.412. D.ª Margarita Bejarano Sánchez. Cáceres. 1,08620. 26 de febrero de 1943. A13EC119594.
5.413. D. Vicente Camarena Selléns. Valencia. 1,08620. 11 de agosto de 1943. A13EC119595.
5.414. D.ª María de los Angeles Meire Evia. La Coruña. 1,08620. 20 de octubre de 1945. A13EC119596.
5.415. D.ª María Beatriz García Méndez. Madrid. 1,08571. 16 de noviembre de 1941. A13EC119597.
5.416. D.ª María del Carmen Iriarte González. Santiago. 1,08571. 30 de abril de 1944. A13EC119598.
5.417. D.ª Francisca Zorita González. Madrid. 1,08571. 27 de marzo de 1947. A13EC119599.
5.418. D.ª Josefina María del Rosario Gómez Carnicero. Orense. 1,08571. 17 de julio de 1947. A13EC119600.

5.419. D.ª Elvira Berlanga Ruiz. Valencia. 1,08536. 27 de octubre de 1948. A13EC119601.
5.420. D. Juan Francisco Hilario Sorroche García. Barcelona. 1,08510. 14 de enero de 1915. A13EC119602.
5.421. D.ª María del Carmen de la Cinta Garzón Peña. Huelva. 1,08510. 14 de noviembre de 1947. A13EC119603.
5.422. D.ª Ana María Haro Sánchez. Murcia. 1,08474. 15 de septiembre de 1943. A13EC119604.
5.423. D.ª Felisa Fidela Martín. Sevilla. 1,08474. 23 de abril de 1944. A13EC119605.
5.424. D.ª Teresa García Martín. Toledo. 1,08450. 24 de octubre de 1928. A13EC119606.
5.425. D. Juan del Valle Sánchez. Granada. 1,08333. Seis meses. 5 de agosto de 1946. A13EC119607.
5.426. D.ª María del Carmen Portella Bergua. Lérida. 1,08333. 15 de enero de 1939. A13EC119608.
5.427. D. José Avelino Aquino Fariña. Pontevedra. 1,08333. 25 de mayo de 1940. A13EC119609.
5.428. D. Benigno Rey Sarmiento. Lugo. 1,08333. 5 de septiembre de 1941. A13EC119610.
5.429. D. Gregorio Ibáñez Laborda. Tarragona. 1,08333. 9 de mayo de 1943. A13EC119611.
5.430. D.ª María Amparo Fortea Civera. Teruel. 1,08333. 25 de mayo de 1944. A13EC119612.
5.431. D. Daniel de Tapia Sánchez. Salamanca. 1,08333. 5 de septiembre de 1945. A13EC119613.
5.432. D.ª María Paz Gómez Igareda. Santander. 1,08333. 16 de noviembre de 1945. A13EC119614.
5.433. D. Víctor Hernando Ortega. Madrid. 1,08333. 7 de mayo de 1947. A13EC119615.
5.434. D.ª María Espinosa Lara. Córdoba. 1,08245. 16 de febrero de 1943. A13EC119616.
5.435. D.ª María Josefa Verdú Navarro. Cáceres. 1,08196. Tres meses. 21 de diciembre de 1945. A13EC119617.
5.436. D.ª Práxedes Moreno Rodríguez. Valladolid. 1,08196. 21 de enero de 1944. A13EC119618.
5.437. D. Juan José Molina Polo. Cáceres. 1,08196. 27 de septiembre de 1945. A13EC119619.
5.438. D.ª María José Díaz Sanfélix. Badajoz. 1,08196. 1 de octubre de 1945. A13EC119620.
5.439. D. José María Sánchez Martínez. Murcia. 1,08163. 20 de enero de 1943. A13EC119621.
5.440. D. Jesús Cortijo del Hoyo. Madrid. 1,08163. 19 de septiembre de 1946. A13EC119622.
5.441. D. Antonio Hernández Pulido. Badajoz. 1,08163. 22 de agosto de 1947. A13EC119623.
5.442. D.ª María Luisa Gil Segura. Guipúzcoa. 1,08108. 27 de septiembre de 1944. A13EC119624.
5.443. D.ª Soledad Badillo Hernando. Avila. 1,08064. 20 de junio de 1946. A13EC119625.
5.444. D.ª Isabel Giménez Martos. Almería. 1,08000. 1 de noviembre de 1945. A13EC119626.
5.445. D.ª Angeles Barranco Quintana. Madrid. 1,08000. 15 de julio de 1946. A13EC119627.
5.446. D.ª María Eugenia Urrutia Jáuregui. Navarra. 1,08000. 30 de mayo de 1948. A13EC119628.
5.447. D.ª María Gloria Mohino Tapiador. Ciudad Real. 1,07936. Diez meses y un día. 29 de junio de 1944. A13EC119629.
5.448. D.ª María Soledad Nieves Rodríguez Llamas. León. 1,07936. 4 de septiembre de 1943. A13EC119630.
5.449. D. Francisco Miguel Alaminos Mayor. Málaga. 1,07894. 4 de octubre de 1942. A13EC119631.
5.450. D. José Saiz Martínez. Cuenca. 1,07894. 9 de junio de 1946. A13EC119632.
5.451. D.ª María Dolores Pérez Espinosa. Badajoz. 1,07894. 28 de abril de 1947. A13EC119633.
5.452. D.ª Ana María Sierra Ramos. Palencia. 1,07843. 8 de julio de 1947. A13EC119634.
5.453. D.ª María Estrella Gómez Martínez. Burgos. 1,07812. 14 de diciembre de 1942. A13EC119635.
5.454. D.ª Juana Leiva Góngora. Málaga. 1,07812. 3 de diciembre de 1945. A13EC119636.
5.455. D. José María Rocas Almar. Gerona. 1,07692. 3 de abril de 1929. A13EC119637.
5.456. D. José Sáez Martín. Madrid. 1,07692. 6 de mayo de 1942. A13EC119638.
5.457. D. Juan Santano Ramos. Vizcaya. 1,07692. 25 de octubre de 1942. A13EC119639.
5.458. D.ª María del Rosario Mozo Rodríguez. Zamora. 1,07692. 17 de diciembre de 1943. A13EC119640.
5.459. D.ª María del Carmen López Rivas. Lugo. 1,07692. 21 de enero de 1945. A13EC119641.
5.460. D. José Asensio Melgar. Murcia. 1,07692. 23 de junio de 1945. A13EC119642.
5.461. D.ª María del Carmen Arribas Díaz. Las Palmas. 1,07692. 19 de julio de 1945. A13EC119643.
5.462. D. Angel Muñiz Alonso. León. 1,07692. 3 de mayo de 1946. A13EC119644.
5.463. D.ª Francisca Vicéns Barceló. Baleares. 1,07692. 6 de mayo de 1947. A13EC119645.
5.464. D.ª Pilar Argente Mínguez. Barcelona. 1,07692. 23 de agosto de 1947. A13EC119646.
5.465. D.ª María del Pilar López Martínez. Soria. 1,07692. 9 de febrero de 1948. A13EC119647.
5.466. D.ª Montserrat Portas Brunso. Barcelona. 1,07575. 28 de abril de 1939. A13EC119648.
5.467. D.ª María Guadalupe Altuna Tellería. Oviedo. 1,07575. 26 de enero de 1942. A13EC119649.
5.468. D.ª Ana María Sánchez Fresno. Oviedo. 1,07575. 8 de agosto de 1945. A13EC119650.
5.469. D.ª María Antonia Ordiales Galán. Sevilla. 1,07500. 26 de enero de 1948. A13EC119651.
5.470. D.ª María del Pilar Moréu Ayerbe. Huesca. 1,07500. 17 de noviembre de 1948. A13EC119652.
5.471. D.ª María Elena Gracia Alonso. Zaragoza. 1,07462. 1 de enero de 1946. A13EC119653.
5.472. D.ª Concepción Feijoo Pereira. Pontevedra. 1,07407. 6 de diciembre de 1938. A13EC119654.
5.473. D. Valentín Alvarez González. Orense. 1,07407. 15 de septiembre de 1940. A13EC119655.
5.474. D.ª María del Pilar Gutiérrez Mejías. Segovia. 1,07407. 19 de diciembre de 1940. A13EC119656.
5.475. D.ª María del Rosario Domínguez Escudero. Salamanca. 1,07407. 18 de agosto de 1943. A13EC119657.
5.476. D.ª Vicenta Villar Tomás. Valencia. 1,07407. 17 de abril de 1944. A13EC119658.
5.477. D.ª Esther Encinas Ponce. Cuenca. 1,07407. 9 de diciembre de 1949. A13EC119659.
5.478. D.ª María del Pilar Monteso Carro. Madrid. 1,07352. 10 de mayo de 1944. A13EC119660.
5.479. D. Pascual Arroyo Hiniesto. Toledo. 1,07317. 9 de mayo de 1948. A13EC119661.
5.480. D.ª María Isabel Viana Funes. Granada. 1,07272. 19 de abril de 1946. A13EC119662.
5.481. D.ª Agustina Morales Jiménez. Las Palmas. 1,07272. 4 de enero de 1947. A13EC119663.
5.482. D.ª Desamparados Gil Martín. Valencia. 1,07228. 3 de octubre de 1948. A13EC119664.
5.483. D. José Vega Ortega. Cádiz. 1,07142. Un año, cuatro meses y dos días. 30 de marzo de 1945. A13EC119665.
5.484. D. Jesús María Barbarín Macua. Navarra. 1,07142. 28 de febrero de 1942. A13EC119666.
5.485. D.ª María Isabel Lázaro López. Madrid. 1,07142. 14 de mayo de 1943. A13EC119667.
5.486. D. José Antonio Fuertes Borrego. Zamora. 1,07142. 30 de diciembre de 1944. A13EC119668.
5.487. D.ª Rosa María Alcober Molíns. Tarragona. 1,07142. 5 de enero de 1945. A13EC119669.
5.488. D.ª Antonia Díaz Romero. Almería. 1,07142. 5 de diciembre de 1947. A13EC119670.
5.489. D. Francisco Cortés García. Zaragoza. 1,07142. 2 de junio de 1948. A13EC119671.
5.490. D. Vicente Salustiano Villa García. Lérida. 1,07142. 10 de junio de 1949. A13EC119672.
5.491. D.ª Isabel Chinchetu Murillo. Madrid. 1,07042. 2 de noviembre de 1943. A13EC119673.
5.492. D.ª María del Rosario López Díaz. Santiago. 1,07042. 12 de noviembre de 1945. A13EC119674.
5.493. D.ª María del Carmen Romero Martín. Madrid. 1,07042. 24 de noviembre de 1947. A13EC119675.
5.494. D.ª María Concepción Rodríguez Díaz. Orense. 1,07042. 11 de junio de 1948. A13EC119676.
5.495. D.ª Herminia Sánchez de San Lorenzo. Salamanca. 1,07017. 8 de mayo de 1947. A13EC119677.
5.496. D.ª María Luisa Gil López. Alicante. 1,07017. 30 de septiembre de 1947. A13EC119678.
5.497. D.ª Olga Rodríguez Castro. Pontevedra. 1,07017. 27 de diciembre de 1947. A13EC119679.
5.498. D.ª Luisa Vasco Gil. Córdoba. 1,06976. Seis meses y veinte días. 5 de abril de 1945. A13EC119680.
5.499. D. Francisco Gallego Ruiz Escribano. Ciudad Real. 1,06976. Cuatro meses y cuatro días. 5 de nero de 1948. A13EC119681.
5.500. D.ª Araceli Gay Almendro. Toledo. 1,06944. 1 de marzo de 1949. A13EC119682.
5.501. D. Ernesto González Navarro. Albacete. 1,06896. 23 de marzo de 1944. A13EC119683.
5.502. D.ª María Pilar García Corral. Granada. 1,06896. 30 de marzo de 1944. A13EC119684.
5.503. D. Pedro Díaz Díaz. Avila. 1,06896. 30 de junio de 1945. A13EC119685.
5.504. D.ª María Antonia Fonellosa Torres. Castellón. 1,06896. 30 de octubre de 1949. A13EC119686.
5.505. D. Vicente Mota Roig. Valencia. 1,06779. Cinco meses y diez días. 3 de diciembre de 1943. A13EC119687.
6.506. D. Bibiano Buenestado Aguilera. Córdoba. 1,06779. 9 de mayo de 1946. A13EC119688.
5.507. D.ª María Antonia González Fernández. Cáceres. 1,06779. 1 de diciembre de 1946. A13EC119689.
5.508. D.ª María del Carmen Gómez Cagiao. La Coruña. 1,06779. 5 de abril de 1949. A13EC119690.
5.509. D. Porfirio Temprano Legido. Sevilla. 1,06666. Un año, tres meses y ocho días. 20 de agosto de 1943. A13EC119691.
5.510. D. Tomás Sellés Llorca. Alicante. 1,06666. 2 de diciembre de 1939. A13EC119692.
5.511. D.ª Elisa Jesusa Díaz Portela. Sevilla. 1,06666. 21 de abril de 1941. A13EC119693.
5.512. D. Manuel del Rincón de la Fuente. Burgos. 1,06666. 3 de junio de 1947. A13EC119694.
5.513. D.ª Isabel Rodríguez Mesa. Murcia. 1,06666. 3 de abril de 1948. A13EC119695.

5.514. D. Manuel Chil Martín. Las Palmas. 1,06666. 10 de abril de 1948. A13EC119696.
5.515. D.ª Griselda Grima Bayona. Murcia. 1,06666. 4 de julio de 1948. A13EC119697.
5.516. D.ª Victoria Caba Choza. Cádiz. 1,06666. 3 de agosto de 1949. A13EC119698.
5.517. D.ª María Irene Antonia Alvarez Vinuesa. Madrid. 1,06578. 4 de octubre de 1942. A13EC119699.
5.518. D. Angel Sánchez Ruiz. Granada. 1,06557. 13 de enero de 1921. A13EC119700.
5.519. D.ª María Luisa Medina Ruiz. Santander. 1,06557. 25 de mayo de 1946. A13EC119701.
5.520. D.ª Florentina Martín Montero. Guadalajara. 1,06521. Dos meses y un día. 8 de abril de 1949. A13EC119702.
5.521. D.ª María Teresa Rodríguez Barahona. Logroño. 1,06521. 13 de octubre de 1949. A13EC119703.
5.522. D. Manuel Rojas-Flores Domínguez. Huelva. 1,06451. 7 de marzo de 1933. A13EC119704.
5.523. D. Jerónimo Parrilla Villegas. Almería. 1,06451. 17 de septiembre de 1938. A13EC119705.
5.524. D. Ceferino Sánchez Pizarro. Cáceres. 1,06451. 26 de agosto de 1942. A13EC119706.
5.525. D.ª Manuela Menayo Menayo. Badajoz. 1,06451. 5 de septiembre de 1943. A13EC119707.
5.526. D.ª María de la Concepción Medina Cuesta. Valladolid. 1,06451. 27 de septiembre de 1949. A13EC119708.
5.527. D.ª María del Carmen Gorostiaga González. Alava. 1.06382. 17 de febrero de 1944. A13EC119709.
5.528. D.ª María del Carmen Marbán. Avila. 1,06349. 15 de diciembre de 1942. A13EC119710.
5.529. D. Carlos Cabello Mora. Sevilla. 1,06250. 23 de marzo de 1934. A13EC119711.
5.530. D. Manuel Muñoz Torremocha. Ceuta. 1,06250. 7 de marzo de 1947. A13EC119712.
5.531. D. Enrique Monterroso Madueño. Barcelona. 1,06250. 2 de julio de 1947. A13EC119713.
5.532. D.ª Teresa Mera Camargo. Ciudad Real. 1,06250. 4 de enero de 1948. A13EC119714.
5.533. D. Ramón Luis Martín Enfedaque. Logroño. 1,06250. 5 de abril de 1948. A13EC119715.
5.534. D.ª Mercedes Valladares Llamazares. León. 1,06250. 6 de abril de 1948. A13EC119716.
5.535. D. Eladio Sastre Zarzuelo. Valladolid. 1,06250. 17 de mayo de 1948. A13EC119717.
5.536. D. Mariano S. Lafranca Castán. Huesca. 1,06250. 25 de julio de 1948. A13EC119718.
5.537. D.ª Concepción Fernández González. Huelva. 1,06250. 15 de febrero de 1950. A13EC119719.
5.538. D.ª Ignacia Coral García Vázquez. Málaga. 1,06153. Un años, seis meses y diecinueve días. 8 de agosto de 1928. A13EC119720.
5.539. D.ª Martina Alonso Arnaiz. Burgos. 1,06153. 12 de noviembre de 1944. A13EC119721.
5.540. D. José Núñez-Cacho Robledo. Madrid. 1,06122. 30 de mayo de 1913. A13EC119722.
5.541. D.ª María de los Angeles Asunción Bernarda García Castellón. Lérida. 1,06122. 15 de agosto de 1947. A13EC119723.
5.542. D.ª Rosa María Monzó Mansanet. Valencia. 1,06097. 30 de agosto de 1948. A13EC119724.
5.543. D.ª Celerina Díez Díez. Oviedo. 1,06060. Cinco años y ocho meses. 3 de febrero de 1931. A13EC119725.
5.544. D.ª Esther Bermúdez Mate. Barcelona. 1,06060. 12 de agosto de 1944. A13EC119726.
5.545. D.ª Joaquina Rodríguez Fernández. Lugo. 1,06060. 6 de mayo de 1947. A13EC119727.
5.546. D. Antonio Parejo Quintana. Badajoz. 1,060000. 17 de octubre de 1942. A13EC119728.
5.547. D. Antonio Nicolás Ruiz. Murcia. 1,06000. Siete meses y veintiún días. 15 de diciembre de 1948. A13EC119729.
5.548. D. Juan Bautista Cerezuela Segovia. Madrid. 1,06000. 15 de abril de 1943. A13EC119730.
5.549. D.ª Carmen Petra Ascensión Murciano Martínez. Barcelona. 1,05970. 1 de agosto de 1935. A13EC119731.
5.550. D.ª María Isabel Martínez Vieira. Oviedo. 1,05970. 11 de julio de 1948. A13EC119732.
5.551. D.ª María Remedios Briz Novella. Valencia. 1,05952. 26 de enero de 1946. A13EC119733.
5.552. D.ª María Jesús de los Hielos García. Zaragoza. 1,05882. Un año, siete meses y dos días. 1 de diciembre de 1944. A13EC119734.
5.553. D. Ramón Conde Porras. Badajoz. 1,05882. 10 de julio de 1933. A13EC119735.
5.554. D.ª María Visitación Rubio Alvariño. La Coruña, 1,05882. 1 de junio de 1944. A13EC119736.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

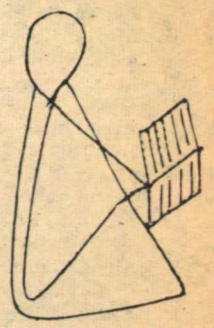

- **ENSEÑANZA MEDIA**

  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.

- **ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR**

  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.

- **CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

  338 págs. / 50 ptas.

- **CONTRATACIONES DEL ESTADO**

  236 págs. / 75 ptas.

- **DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España**

  I: Estadísticas.
  II: Colegios no oficiales.

  100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

5.555. D. Javier Martínez Martínez. Alava. 1,05882. 13 de julio de 1947. A13EC119737.

5.556. D.ª Ana López López. Almería. 1,05882. 24 de octubre de 1948. A13EC119738.

5.557. D.ª María Dolores Alvarez Amorín. Orense. 1,05882. 31 de diciembre de 1948. A13EC119739.

5.558. D. José Luis Mallo Soria. Soria. 1,05882. 19 de marzo de 1949. A13EC119740.

5.559. D.ª Gloria Marín Baztán. Navarra. 1,05882. 4 de agosto de 1949. A13EC119741.

5.560. D.ª Carmen Pacheco Munuera. Madrid. 1,05797. 30 de marzo de 1947. A13EC119742.

5.561. D.ª María Teresa Valtierra Aguilar. Palencia. 1,05769. 4 de junio de 1947. A13EC119743.

5.562. D.ª María Aurora Pérez Solís. Córdoba. 1,05747. 4 de enero de 1946. A13EC119744.

5.563. D.ª Ana María Tallada Martínez. Gerona. 1,05714. 13 de junio de 1943. A13EC119745.

5.564. D.ª María Esther de la Fuente Salvador. Lugo. 1,05714. 27 de febrero de 1947. A13EC119746.

5.565. D. Eduardo Solera Andréu. Castellón. 1,05714. 29 de septiembre de 1947. A13EC119747.

5.566. D.ª Alicia Campo Salvador. Zaragoza. 1,05714. 29 de enero de 1948. A13EC119748.

5.567. D. Enrique Riesco del Otero. Madrid. 1,05660. 14 de febrero de 1936. A13EC119749.

5.568. D.ª María Teresa López Pérez. Madrid. 1,05633. 2 de febrero de 1942. A13EC119750.

5.569. D. Antonio Peláez Maté. Guipúzcoa. 1,05555. 19 de marzo de 1943. A13EC119751.

5.570. D.ª Isabel Visedo Orden. Madrid. 1,05555. 13 de enero de 1946. A13EC119752.

5.571. D.ª Mercedes Nieves Novio. Santiago. 1,05555. 23 de marzo de 1947. A13EC119753.

5.572. D.ª Isabel Cuesta Adrados. Madrid. 1,05555. 9 de noviembre de 1947. A13EC119754.

5.573. D.ª Josefa Outeiriño Piñeiro. Orense. 1,05555. 8 de septiembre de 1948. A13EC119755.

5.574. D.ª María del Sagrario Serrano Ortega. Toledo. 1,05479. 18 de mayo de 1945. A13EC119756.

5.575. D.ª Pilar Fuero Martínez. Cuenca. 1,05454. 3 de septiembre de 1943. A13EC119757.

5.576. D.ª Ana Jiménez Arenes. Segovia. 1,05454. 26 de julio de 1948. A13EC119758.

5.577. D.ª Amelia Montesdesca Ortiz. Las Palmas. 1,05357. 11 de noviembre de 1947. A13EC119759.

5.578. D.ª Josefa Navarro Navarro. Granada. 1,05357. 3 de sepbre de 1948. A13EC119760.

5.579. D.ª María del Carmen Martín Iglesias. Guipúzcoa. 1,05263. 4 de enero de 1949. A13EC119761.

5.580. D.ª María Luisa Arroyo Rivera. Madrid. 1,05194. 4 de agosto de 1947. A13EC119762.

5.581. D.ª Eulalia Vicente Alamo. Salamanca. 1,05172. 11 de noviembre de 1942. A13EC119763.

5.582. D.ª María Asunción Planelles Fuentes. Alicante. 1,05172. 4 de junio de 1945. A13EC119764.

5.583. D.ª María del Carmen García Portabales. Pontevedra. 1,05172. 25 de julio de 1947. A13EC119765.

5.584. D. Rafael Sánchez Tenor. Málaga. 1,05128. 17 de julio de 1945. A13EC119766.

5.585. D. José Mayordomo Alamo. Cuenca. 1,05128. Un año y quince días. 8 de abril de 1941. A13EC119767.

5.586. D.ª Estrella Novelle Grueso. Badajoz. 1,05128. 10 de marzo de 1949. A13EC119768.

5.587. D.ª Francisca Fernández Pleguezuelos. Granada. 1,05084. 11 de noviembre de 1946. A13EC119769.

5.588. D.ª Felicidad Gozalbo García. Castellón. 1,05084. 11 de abril de 1947. A13EC119770.

5.589. D.ª Adoración García Collado. Cáceres. 1,05000. 6 de enero de 1941. A13EC119771.

5.590. D.ª María del Carmen Poza de Pablo. Soria. 1,05000. 22 de julio de 1943. A13EC119772.

5.591. D. Rafael Dávila Díaz. Córdoba. 1,05000. 19 de septiembre de 1943. A13EC119773.

5.592. D. José Luis Seijo Fernández. La Coruña. 1,05000. 22 de marzo de 1947. A13EC119774.

5.593. D.ª Ana María Collado López. Toledo. 1,05000. 29 de marzo de 1947. A13EC119775.

5.594. D.ª María del Carmen Jorge Martín. La Coruña. 1,05000. 13 de diciembre de 1947. A13EC119776.

5.595. D. Antonio Escudero Martín. Segovia. 1,05000. 6 de julio de 1948. A13EC119777.

5.596. D. Juan José Botias Sazadilla. Valencia. 1,05000. 2 de noviembre de 1948. A13EC119778.

5.597. D.ª Rosario Domínguez Rodríguez. Sevilla. 1,04918. 23 de marzo de 1945. A13EC119779.

5.598. D.ª Remedios Boj Verdú. Murcia. 1,04918. 17 de diciembre de 1945. A13EC119780.

5.599. D.ª Rosa María Forcada Benedet. Huesca. 1,04878. 13 de junio de 1949. A13EC119781.

5.600. D. Manuel López Castillo. Granada. 1,04838. 1 de enero de 1942. A13EC119782.

5.601. D.ª María del Rosario González Domínguez. Santander. 1,04838. 19 de febrero de 1947. A13EC119783.

5.602. D.ª Elodia Ubert Martínez. Valencia. 1,04819. 28 de julio de 1947. A13EC119784.

5.603. D.ª Celia Martínez Alonso. Valladolid. 1,04761. Ocho meses. 1 de octubre de 1945. A13EC119785.

5.604. D. Gabriel Gallardo Lancho. Cáceres. 1,04761. 30 de septiembre de 1943. A13EC119786.

5.605. D. Isidoro Castaño Castaño. Toledo. 1,04761. 4 de marzo de 1945. A13EC119787.

5.606. D.ª Angela Alba Montero. Badajoz. 1,04761. 5 de diciembre de 1946. A13EC119788.

5.607. D.ª Jesusa Carballa Sarrió. Alicante. 1,04761. 3 de febrero de 1949. A13EC119789.

5.608. D.ª María del Rosario Font Frasquet. Valencia. 1,04705. 12 de septiembre de 1945. A13EC119790.

5.609. D.ª María Abel Herráez Herrero. Avila. 1,04687. 25 de febrero de 1945. A13EC119791.

5.610. D.ª María Rosa Sans Mora. Tarragona. 1,04651. 9 de enero de 1943. A13EC119792.

5.611. D.ª Elisea Caro Ruiz. Ciudad Real. 1,04615. 2 de abril de 1944. A13EC119793.

5.612. D.ª Delfina María Gema Menéndez Díaz. León. 1,04615. 27 de julio de 1945. A13EC119794.

5.613. D.ª Julia Ruiz de Apodaca Araujo. Ceuta. 1,04545. 28 de febrero de 1940. A13EC119795.

5.614. D. Francisco Marín López. Ciudad Real. 1,04545. 28 de septiembre de 1941. A13EC119796.

5.615. D.ª Matilde Castro Touriño. Córdoba. 1,04545. 21 de julio de 1945. A13EC119797.

5.616. D.ª Julia María Ortega Rodríguez. Málaga. 1,04545. 29 de junio de 1946. A13EC119798.

5.617. D.ª María del Pilar Varona Martínez. Burgos. 1,04545. 20 de agosto de 1950. A13EC119799.

5.618. D.ª Alicia Rivas García. Lugo. 1,04477. 23 de enero de 1944. A13EC119800.

5.619. D.ª Rosa María Leoncia Chapa López. Barcelona. 1,04477. 14 de octubre de 1947. A13EC119801.

5.620. D.ª María Teresa Santamaría Magret. Barcelona. 1,04411. 4 de septiembre de 1942. A13EC119802.

5.621. D.ª María Isabel Muiños Riveira. Oviedo. 1,04411. 2 de mayo de 1946. A13EC119803.

5.622. D. Angel Lorenzo Vilbazo. Santa Cruz de Tenerife. 1,04347. 5 de septiembre de 1940. A13EC119804.

5.623. D.ª Elvira Carmen López Soria. Zaragoza. 1,04347. 6 de mayo de 1936. A13EC119805.

5.624. D. Pedro Antonio Guijarro Mach. Guadalajara. 1,04347. 19 de enero de 1946. A13EC119806.

5.625. D. Diego Romero Anguiano. Sevilla. 1,04347. 19 de septiembre de 1946. A13EC119807.

5.626. D.ª María de los Milagros Barón Sierra. Cádiz. 1,04347. 10 de diciembre de 1947. A13EC119808.

5.627. D.ª María Jesús Montero Gómez. Madrid. 1,04285. 22 de junio de 1948. A13EC119809.

5.628. D.ª Carmen Gómez Gómez. Guadalajara. 1,04255. 14 de octubre de 1938. A13EC119810.

5.629. D.ª Marina Torrecilla Martín. Logroño. 1,04255. 23 de enero de 1949. A13EC119811.

5.630. D.ª Carmen Madero Ambrojo. Madrid. 1,04166. 27 de abril de 1945. A13EC119812.

5.631. D.ª María Concepción Suárez Midón. Santiago. 1,04109. 9 de octubre de 1941. A13EC119813.

5.632. D.ª Carmen Gómez Lorenzo. Orense. 1,04109. 16 de agosto de 1943. A13EC119814.

5.633. D.ª Juana Díaz Díaz. Madrid. 1,04109. 23 de marzo de 1947. A13EC119815.

5.634. D.ª Julia María de la Torre Acosta. Madrid. 1,04109. 19 de marzo de 1948. A13EC119816.

5.635. D. Juan Capdevila Oller. Barcelona. 1,04081. 30 de septiembre de 1937. A13EC119817.

5.636. D.ª María Josefa López Fernández. Huelva. 1,04081. 12 de enero de 1948. A13EC119818.

5.637. D.ª Josefina Pavón Pérez. Toledo. 1,04054. 12 de marzo de 1944. A13EC119819.

5.638. D.ª Estefanía Cemboraín Cemboraín. Teruel. 1,04000. 1 de junio de 1930. A13EC119820.

5.639. D. Manuel Español Buján. Pontevedra. 1,04000. 26 de noviembre de 1938. A13EC119821.

5.640. D. Manuel Daza Martínez. Salamanca. 1,04000. 3 de junio de 1948. A13EC119822.

5.641. D. José Luis Vázquez Martínez. Lugo. 1,04000. 6 de sepbre de 1948. A13EC119823.

5.642. D.ª María Dolores Ortiz Barril. Lérida. 1,04000. 7 de enero de 1949. A13EC119824.

5.643. D. Francisco Barrajón García. Madrid. 1,03921. 2 de diciembre de 1943. A13EC119825.

5.644. D. Faustino Fernández Sánchez. Murcia. 1,03921. 22 de octubre de 1947. A13EC119826.

5.645. D. Andrés Pámpano Expósito. Badajoz. 1,03921. 21 de diciembre de 1949. A13EC119827.

5.646. D.ª Josefina Carmen Fernández Alsúa. Navarra. 1,03846. 20 de marzo de 1929. A13EC119828.

5.647. D.ª Catalina Benayas Martínez. Madrid. 1,03846. 4 de abril de 1947. A13EC119829.

5.648. D.ª Ana María de los Dolores Dominica Galindo López. Almería. 1,03846. 21 de marzo de 1948. A13EC119830.

5.649. D.ª Amparo María de las Mercedes Martín López. Palencia. 1,03773. 11 de abril de 1946. A13EC119831.

5.650. D. Jesús Sánchez-Martín y Enciso. Vizcaya. 1,03703. 12 de diciembre de 1942. A13EC119832.

5.651. D. Agustín Palacios Villarta. Madrid. 1,03703. 11 de noviembre de 1946. A13EC119833.

5.652. D.ª Antonia Gaya Jaume. Baleares. 1,03703. 17 de noviembre de 1947. A13EC119834.

5.653. D.ª María del Amparo Esteban Frades. Salamanca. 1,03571. Once meses y veintitrés días. 27 de julio de 1945. A13EC119835.

5.654. D.ª Dolores Mas Beltrán. Valencia. 1,03571. 9 de enero de 1936. A13EC119836.

5.655. D.ª Pilar Ramos Triguero. Cuenca. 1,03571. 17 de febrero de 1943. A13EC119837.

5.656. D. Avelino Sierra Fernández. Orense. 1,03571. 15 de abril de 1944. A13EC119838.

5.657. D.ª María del Pilar Fernández Fernández. Pontevedra. 1,03571. 2 de abril de 1946. A13EC119839.

5.658. D.ª Encarnación Toribio Madroño. Segovia. 1,03571. 22 de febrero de 1949. A13EC119840.

5.659. D.ª Antonia Sánchez Ruiz. Granada. 1,03508. 28 de abril de 1929. A13EC119841.

5.660. D.ª María del Carmen Mújica Ojeda. Las Palmas. 1,03508. 21 de octubre de 1947. A13EC119842.

5.661. D.ª María del Pilar García García. Valencia. 1,03488. 15 de noviembre de 1944. A13EC119843.

5.662. D. Joaquín Sangües Garcés. Zaragoza. 1,03448. Tres meses. 20 de mayo de 1942. A13EC119844.

5.663. D. Pablo González Mármol. Cádiz. 1,03448. 23 de mayo de 1946. A13EC119845.

5.664. D.ª Agustina de Vega de Dios. Salamanca. 1,03389. 11 de noviembre de 1945. A13EC119846.

5.665. D.ª Josefina Seller Andrés. Alicante. 1,03389. 23 de abril de 1946. A13EC119847.

5.666. D.ª María del Carmen Viéitez Rey. Pontevedra. 1,03389. 27 de enero de 1948. A13EC119848.

5.667. D.ª Braulia Serrano Pinos. Córdoba. 1,03370. 26 de marzo de 1928. A13EC119849.

5.668. D.ª Antonia Ferré García. Granada. 1,03333. Dos años y siete meses. 29 de enero de 1930. A13EC119850.

5.669. D. Vicente Avila Ródenas. Albacete. 1,03333. 8 de mayo de 1942. A13EC119851.

5.670. D. Jesús García Sánchez. Avila. 1,03333. 15 de julio de 1945. A13EC119852.

5.671. D.ª Mónica Gomes Cruzado. Castellón. 1,03333. 28 de enero de 1948. A13EC119853.

5.672. D. Ramón Martí Sáez. Valencia. 1,03278. 17 de mayo de 1944. A13EC119854.

5.673. D.ª Nélida López López. La Coruña. 1,03278. 11 de diciembre de 1945. A13EC119855.

5.674. D. Juan Moliz Dorado. Córdoba. 1,03278. 30 de junio de 1948. A13EC119856.

5.675. D.ª Antonia Flores Giraldo. Sevilla. 1,03225. Cuatro años, diez meses y veintidós días. 11 de enero de 1927. A13EC119857.

5.676. D.ª Angelita García Martínez. Murcia. 1,03225. Veinticuatro días. 29 de julio de 1936. A13EC119858.

5.677. D. José Francisco Antonio Ortuño García. Alicante. 1,03225. 27 de diciembre de 1942. A13EC119859.

5.678. D. Julio de Francisco Ortega. Las Palmas. 1,03225. 19 de enero de 1944. A13EC119860.

5.679. D.ª María Angeles de Prado Alonso. Santander. 1,03174. 11 de septiembre de 1944. A13EC11961.

5.680. D. José Alonso Prados. Granada. 1,03174. 12 de diciembre de 1945. A13EC119862.

5.681. D. Casto Pérez Prieto. Cáceres. 1,03125. 9 de agosto de 1932. A13EC119863.

5.682. D. Antonio José Vides Pérez. Huelva. 1,03125. 20 de julio de 1941. A13EC119864.

5.683. D.ª Angelina Collado Moreno. Badajoz. 1,03125. 16 de septiembre de 1943. A13EC119865.

5.684. D.ª María del Tránsito Domínguez Vasallo. Valladolid. 1,03125. 12 de febrero de 1947. A13EC119866.

5.685. D. Juan Ortiz Fernández. Almería. 1,03125. 28 de enero de 1948. A13EC119867.

5.686. D.ª Eduarda Aliseda Montero. Avila. 1,03076. 31 de enero de 1945. A13EC119868.

5.687. D.ª Margarita Muñiz Nieto. Ciudad Real. 1,03030. 15 de diciembre de 1945. A13EC119869.

5.688. D.ª Rosa Blanca Revuelta Gallego. León. 1,03030. 14 de mayo de 1950. A13EC119870.

5.689. D.ª María Eloísa García Guillén. Málaga. 1,02985. 11 de junio de 1944. A13EC119871.

5.690. D.ª Emilia Esteban Ruiz. Burgos. 1,02985. 16 de junio de 1949. A13EC119872.

5.691. D.ª Concepción Ferrero Copo. Oviedo. 1,02941. 20 de octubre de 1946. A13EC119873.

5.692. D.ª Josefa Penas Iglesias. Lugo. 1,02941. 2 de marzo de 1947. A13EC119874.

5.693. D.ª María Odilia Quirós Quirós. Oviedo. 1,02898. 4 de enero de 1947. A13EC119815.

5.694. D.ª Manuela Mateos Prieto. Barcelona. 1,02898. 30 de julio de 1948. A13EC119876.

5.695. D.ª Luisa Santalla Fernández. La Coruña. 1,02857. 16 de abril de 1946. A13EC119877.

5.696. D.ª Arsenia Hernando Rica. Zaragoza. 1,02857. 10 de agosto de 1947. A13EC119878.

5.697. D.ª María Camila Alonso Alvarez. Orense. 1,02857. 16 de octubre de 1949. A13EC119879.

5.698. D.ª María Isabel Nachón García. Madrid. 1,02816. 23 de enero de 1949. A13EC119880.

5.699. D.ª Herminia Juanals Botet. Gerona. 1,02777. 7 de abril de 1945. A13EC119881.

5.700. D.ª María Pilar Cabello Aldana. Zaragoza. 1,02777. 2 de enero de 1947. A13EC119882.

5.701. D. Francisco Durá López. Castellón. 1,02777. 23 de mayo de 1947. A13EC119883.

5.702. D.ª María Gertrudis Diéguez Ramos. Lugo. 1,02777. 27 de agosto de 1950. A13EC119884.

5.703. D.ª María del Carmen Marchante Alcolea. Madrid. 1,02739. 12 de junio de 1948. A13EC119885.

5.704. D.ª Isabel Manuela Torres Tato. Santiago. 1,02702. 23 de julio de 1943. A13EC119886.

5.705. D.ª Lucita López Pérez. Orense. 1,02702. 4 de junio de 1945. A13EC119887.

5.706. D.ª María Carmen Cuesta Perlada. Madrid. 1,02702. 14 de marzo de 1946. A13EC119888.

5.707. D.ª Alicia Sanz Romero. Madrid. 1,02702. 18 de marzo de 1949. A13EC119889.

5.708. D.ª Ana María Sánchez Cano. Toledo. 1,02666. 15 de marzo de 1947. A13EC119890.

5.709. D.ª María Teresa de Prado Núñez. Guipúzcoa. 1,02564. 7 de abril de 1947. A13EC119891.

5.710. D.ª Francisca Bozas Yergas. Madrid. 1,02531. 9 de marzo 1945. A13EC119892.

5.711. D.ª Manuela Moreno Solano. Badajoz. 1,02500. 17 de mayo de 9142. A13EC119893.

5.712. D. Rafael Plaza Checa. Cuenca. 1,02500. 7 de octubre de 1947. A13EC119894.

5.713. D. Vicente Andrade Sevilla. Málaga. 1,02500. 28 de agosto de 1948. A13EC119895.

5.714. D.ª Lucía Hernández Gómez. Soria. 1,02439. 27 de junio de 1948. A13EC119896.

5.715. D.ª María del Carmen Heras Ortega. Huesca. 1,02380. 9 de abril de 1949. A13EC119897.

5.716. D.ª Asunción Perelló Sornosa. Valencia. 1,02352. 14 de octubre de 1945. A13EC119898.

5.717. D. Primitivo Rubio López. Toledo. 1,02325. 24 de febrero de 1946. A13EC119899.

5.718. D.ª María José Belenguer Andrés. Valencia. 1,02298. 26 de junio de 1948. A13EC119900.

5.719. D.ª María Ramírez Valentín. Tarragona. 1,02272. 25 de marzo de 1944. A13EC119901.

5.720. D. Ricardo Caballero González. Ciudad Real. 1,02222. 14 de noviembre de 1937. A13EC119902.

5.721. D.ª Mariana Redondo Pozas. Córdoba. 1,02222. 21 de agosto de 1945. A13EC119903.

5.722. D. Lorenzo Romeo Mayoral. Sevilla. 1,02127. 19 de agosto de 1946. A13EC119904.

5.723. D.ª María Inmaculada Pardal Rivas. Cádiz. 1,02127. 7 de enero de 1949. A13EC119905.

5.724. D.ª Victoria Sáenz Sierra. Logroño. 1,02083. 1 de mayo de 1948. A13EC119906.

5.725. D.ª María del Carmen Guijarro. López. Guadalajara. 1,02083. 17 de septiembre de 1949. A13EC119907.

5.726. D.ª María Soledad Prieto Granda. Huelva. 1,02000. 16 de octubre de 1946. A13EC119908.

5.727. D.ª Carmen Porta Isarn. Lérida. 1,01960. 5 de febrero de 1950. A13EC119909.

5.728. D. Zacarías del Carmen Orellana Ruiz. Badajoz. 1,01923. 16 de julio de 1938. A13EC119910.

5.729. D. Ramón Martín Arévalo. Murcia. 1,01923. 28 de septiembre de 1947. A13EC119911.

5.730. D. Francisco Cabrero Palomares. Madrid. 1,01923. 7 de marzo de 1948. A13EC119912.

5.731. D.ª Carmen García Salas. Almería. 1,01886. 26 de enero de 1936. A13EC119913.

5.732. D.ª Soledad Oreja Buldain. Navarra. 1,01836. 14 de junio de 1945. A13EC119914.

5.733. D.ª María del Carmen Delgado Bregel. Palencia. 1,01851. 17 de julio de 1949. A13EC119915.

5.734. D. José Fernández Fuentes. Madrid. 1,01818. 6 de octubre de 1940. A13EC119916.

5.735. D.ª Pilar Romero Checa. Cuenca. 1,01754. 11 de febrero de 1943. A13EC119917.

5.736. D.ª María de la Concepción Maderuelo Muñoz. Segovia. 1,01754. 2 de diciembre de 1945. A13EC119918.

5.737. D.ª Elisa Ruiz Pascual. Granada. 1,01724. Once años, seis meses y veintiséis días. 15 de diciembre de 1927. A13EC119919.

5.738. D.ª María del Pilar Suárez Alamo. Las Palmas. 1,01724. 12 de octubre de 1943. A13EC119920.

5.739. D.ª María Ramona Navalón Mollá, Alicante. 1,01666. 15 de febrero de 1944. A13EC119921.

5.740. D.ª María Luisa Vicente Blanco. Salamanca. 1,01666. 24 de julio de 1945. A13EC119922.

5.741. D.ª María Casilda Purificación Rodríguez Ulla. Pontevedra. 1,01666. 20 de septiembre de 1946. A13EC119923.

5.742. D.ª Ana María Josefa Cifuentes Alvarez. Granada. 1,01639. 11 de febrero de 1915. A13EC119924.

5.743. D.ª María Luisa Sales Tudela. Castellón. 1,01639. 12 de agosto de 1937. A13EC119925.

5.744. D. Salvador Vercher Plana. Valencia. 1,01612. 12 de agosto de 1943. A13EC119926.

5.745. D. Santos Sanz Roca. Córdoba. 1,01612. 24 de marzo de de 1946. A13EC119927.

5.746. D.ª Julia Calvo Soldado. La Coruña. 1,01612. 23 de abril de 1946. A13EC119928.

5.747. D.ª Joaquina Cánovas Llamas. Murcia. 1,01587. Un año, nueve meses y doce días. 26 de marzo de 1936. A13EC119929.

5.748. D.ª Eduvigis Garrudo García. Sevilla. 1,01587. 20 de agosto de 1946. A13EC119930.

5.749. D. Antonio Trujillo Acosta. Granada. 1.01562. 29 de marzo de 1945. A13EC119931.

5.750. D.ª Regina Díaz Cobo. Santander. 1,01562. 4 de octubre de 1948. A13EC119932.

5.751. D. Juan Francisco Cordobés Sánchez. Cáceres. 1,01538. Siete meses y diecinueve días. 3 de febrero de 1937. A13EC119933.

5.752. D.ª Isabel Horillo Moreno. Badajoz. 1.01538. 18 de octubre de 1946. A13EC119934.

5.753. D.ª María de la Concepción Gutiérrez Vicario. Valladolid. 1,01538. 25 de abril de 1947. A13EC119935.

5.754. D.ª Amparo Fernández Sáez. Avila. 1,01515. 9 de octubre de 1946. A13EC119936.

5.755. D.ª Justa Prado Díez. León. 1,01492. 5 de noviembre de 1944. A13EC119937.

5.756. D.ª María del Sagrario Sánchez Sobrino. Ciudad Real. 1,01492. 31 de mayo de 1945. A13EC119938.

5.757. D.ª María Aurora Martínez Bustillo. Burgos. 1,01470. Dos años, nueve meses y cinco días. 25 de febrero de 1942. A13EC119939.

5.758. D.ª María del Carmen Rojo Fernández. Málaga. 1,01470. 4 de mayo de 1947. A13EC119940.

Funcionarios de la Administración Civil del Estado

Edita:

Servicio

de

Publicaciones

SECRETARIA GENERAL TECNICA

MINISTERIO

DE

EDUCACION Y CIENCIA

Contiene:

Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios.

Orden de 19 de junio de 1965, dictando instrucciones para la liquidación en los nuevos sueldos.

Ley 30/1965, de 4 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

52 páginas y modelos de impresos

Pesetas: 20

Envíos a reembolso

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 :—: Teléf. 221 96 08

5.759. D.ª María Laura Salgado Abelleira. Lugo. 1,01449. 4 de julio de 1943. A13EC119941.

5.760. D.ª María Asunción Vives Solé. Barcelona. 1,01428. 5 de octubre de 1936. A13EC119942.

5.761. D.ª Manuela Pardo González. Oviedo. 1,01428. 12 de octubre de 1946. A13EC119943.

5.762. D.ª María Francisca Pardos Pardos. Zaragoza. 1,01408. 17 de diciembre de 1946. A13EC119944.

5.763. D.ª María del Carmen Moros Rico. Madrid. 1,91388. 30 de abril de 1949. A13EC119945.

5.764. D.ª Margarita Jiménez Grande. Madrid. 1,01351. 1 de octubre de 1949. A13EC119946.

5.765. D.ª María del Carmen Santamaría Bórnez. Madrid. 1,01333. 1 de julio de 1940. A13EC119947.

5.766. D.ª Mercedes Valls Boada. Santiago. 1,01333. 10 de julio de 1941. A13EC119948.

5.767. D.ª Purificación Pérez Alvarez. Orense. 1,01333. 11 de julio de 1946. A13EC119949.

5.768. D.ª María Angeles Pérez Cacho. Toledo. 1,01315. 26 de octubre de 1946. A13EC119950.

5.769. D.ª Ana Colinas Fernández. Madrid. 1,01250. 23 de octubre de 1947. A13EC119951.

5.770. D.ª María Encarnación Tortajada Ibáñez. Valencia. 1,01162. 10 de junio de 1948. A13EC119952.

5.771. D.ª Vicenta José Fayos Girbes. Valencia. 1,01136. 7 de agosto de 1948. A13EC119953.

5.772. D.ª María Simancas Sánchez. Córdoba. 1,01098. 21 de julio de 1944. A13EC119954.

5.773. D.ª Sofía Mayor García. Guadalajara. 1,00000. Seis años, siete meses y veintiún días. 22 de octubre de 1933. A13EC119955.

5.774. D. Andrés. Gil Pinilla. Soria. 1,00000. Tres años, nueve meses y cinco días. 30 de noviembre de 1943. A13EC119956.

5.775. D. Jeremías Reguera Santamarta. Vizcaya. 1,00000. Dos años, diez meses y veinte días. 16 de enero de 1930. A13EC119957.

5.776. D. Pedro García Trígueros. Valencia. 1,00000. Un año, siete meses y veinte días. 31 de enero de 1925. A13EC119958.

5.777. D. Antonio García Puigmartí. Gerona. 1,00000. Un año, diez días. 24 de noviembre de 1945. A13EC119959.

5.778. D. Isidoro Salvador Carmona Carmona. Córdoba. 1,00000. Ocho meses. 30 de mayo de 1943. A13EC119960.

5.779. D. Sebastián Garrido Ramírez. Málaga. 1,00000. Siete meses y veinte días. 23 de enero de 1947. A13EC119961.

5.780. D.ª María del Pilar Cabanas Castro. Lugo. 1,00000. Siete meses y diez días. 5 de septiembre de 1946. A13EC119962.

5.781. D. Leonardo Sánchez Castillo. Murcia. 1,00000. Seis meses y once días. 28 de septiembre 1946. A13EC119963.

5.782. D.ª Carmen Díaz Labra. Oviedo. 1,00000. Cinco meses y diez días. 29 de abril de 1946. A13EC119964.

5.783. D.ª Carmen Casao Hernández. Zaragoza. 1,00000. Cuatro meses y veinticinco días. 29 de diciembre de 1944. A13EC119965.

5.784. D.ª Natividad Peinador Tapia. Palencia. 1,00000. Cuatro meses y un día. 7 de septiembre de 1945. A13EC119966.

5.785. D. Jacinto Barroso Martínez. Cádiz. 1,00000. Cuatro meses. 22 de enero de 1944. A13EC119967.

5.786. D. Andrés de Jesús Rodríguez Armas. Las Palmas. 1,00000. Tres meses. 2 de diciembre de 1944. A13EC119968.

5.787. D. Julio Eusebio Sánchez Borque. Guipúzcoa. 1,00000. Dos meses y quince días. 22 de septiembre de 1947. A13EC119969.

5.788. D. Luis Antonio Climent Oliveras. Lérida. 1,00000. Un mes y doce días. 7 de junio de 1946. A13EC119970.

5.789. D.ª Mercedes Gimeno Romero. Teruel. 1,00000. Un mes. 23 de febrero de 1948. A13EC119971.

5.790. D. Santiago Muntión Manzanares. Logroño. 1,00000. Catorce días. 8 de mayo de 1946. A13EC119972.

5.791. D.ª Matilde Aguilera Peña. Jaén. 1,00000. Nueve días. 24 de julio de 1946. A13EC119973.

5.792. D.ª Amelia Blázquez Bermejo. Toledo. 1,00000. 23 de abril de 1924. A13EC119974.

5.793. D.ª María del Carmen Hernández Arocha. Las Palmas. 1,00000. 20 de mayo de 1927. A13EC119975.

5.794. D.ª Montserrat Raído Bonet. Barcelona. 1,00000. 16 de marzo de 1930. A13EC119976.

5.795. D.ª María Prados Montero. La Coruña. 1,00000. 4 de marzo de 1932. A13EC119977.

5.796. D.ª María Angustias Garrido Cobo. Granada. 1,00000. 15 de noviembre de 1934. A13EC119978.

5.797. D. José Mariano García Moreno. Castellón. 1,00000. 4 de mayo de 1935. A13EC119979.

5.798. D.ª María Concepción Martínez Dolón. Alicante. 1,00000. 18 de junio de 1935. A13EC119980.

5.799. D.ª María del Carmen Manzanedo Santiago. Toledo. 1,00000. 26 de septiembre de 1938. A13EC119981.

5.800. D.ª Antonia López Ramírez. Madrid. 1,00000. 6 de mayo de 1940. A13EC119982.

5.801. D. Lorenzo Buendía González. Cuenca. 1,00000. 19 de abril de 1941. A13EC119983.

5.802. D.ª María Antonia Arnés Andrés. Salamanca. 1,00000. 19 de mayo de 1941. A13EC119984.

5.803. D. Francisco del Brío Mateos. Madrid. 1,00000. 4 de julio de 1941. A13EC119985.

5.804. D. Francisco Yáñez Sánchez. Albacete. 1,00000. 15 de abril de 1942. A13EC119986.

5.805. D. José Luis Quesada Carpio. Granada. 1,00000. 13 de enero de 1943. A13EC119987.

5.806. D. José Roig Roig. Tarragona. 1,00000. 5 de febrero de 1943. A13EC119988.

5.807. D. Ignacio Francisco Baltasar Boza Benavente. Sevilla. 1,00000. 2 de abril de 1943. A13EC119989.

5.808. D.ª María Dolores Pastora Cabanas Espejo. Córdoba. 1,00000. 8 de mayo de 1943. A13EC119990.

5.809. D.ª María Susana San Martín Díez de Ulzurrun. Navarra. 1,00000. 8 de julio de 1943. A13EC119991.

5.810. D. Eduardo Mestre Morales. Ceuta. 1,00000. 14 de julio de 1943. A13EC119992.

5.811. D.ª María del Rosario Rodríguez Gayo. Avila. 1,00000. 7 de octubre de 1943. A13EC119993.

5.812. D.ª María de la Concepción Alonso Rodríguez. Pontevedra. 1,00000. 14 de noviembre de 1943. A13EC119994.

5.813. D. Angel Cajoto Díaz. La Coruña. 1,00000. 5 de diciembre de 1943. A13EC119995.

5.814. D.ª María Margarita Brunel Gómez. Ciudad Real. 1,00000. 10 de enero de 1944. A13EC119996.

5.815. D.ª María Rosa Ipiña Túnel. Pontevedra. 1,00000. 19 de febrero de 1944. A13EC119997.

5.816. D.ª María del Carmen Pateiro Canseco. Valladolid. 1,00000. 16 de septiembre de 1944. A13EC119998.

5.817. D.ª María del Carmen González Gutiérrez. Almería. 1,00000. 13 de octubre de 1944. A13EC119999.

5.818. D. Vicente Gómez Fernández. Orense. 1,00000. 29 de octubre de 1944. A13EC120000.

5.819. D. Miguel Angel Marta Mayans. Teruel. 1,00000. 15 de diciembre de 1944. A13EC120001.

5.820. D.ª María Teresa Navarro Hinojosa. Sevilla. 1,00000. 1 de junio de 1945. A13EC120002.

5.821. D. Antonio Domínguez Gallurt. Melilla. 1,00000. 2 de agosto de 1945. A13EC120003.

5.822. D. Daniel Aguilar Pinar. Murcia. 1,00000. 18 de agosto de 1945. A13EC120004.

5.823. D. José Luis Domingo Cámara. Burgos. 1,00000. 7 de septiembre de 1945. A13EC120005.

5.824. D. José Miguel Aranda Llorca. Alicante. 1,00000. 29 de septiembre de 1945. A13EC120006.

5.825. D. Ursino García Alonso. Valladolid. 1,00000. 4 de octubre de 1945. A13EC120007.

5.826. D.ª Emilia Ramajo Martín. Salamanca. 1,00000. 7 de octubre de 1945. A13EC120008.

5.827. D. Laurentino Cardiel Isabel. Segovia. 1,00000. 21 de octubre de 1945. A13EC120009.

5.828. D. Mariano Luna Vigara. Ciudad Real. 1,00000. 17 de noviembre de 1945. A13EC120010.

5.829. D.ª María Inés Galán Tosar. La Coruña. 1,00000. 17 de diciembre de 1945. A13EC120011.

5.830. D. Melchor Verger Burguera. Baleares. 1,00000. 18 de marzo de 1946. A13EC120012.

5.831. D.ª Ana Jurado Hachero. Huelva. 1,00000. 10 de abril de 1946. A13EC120013.

5.832. D.ª Margarita María Fernández Carnero. Orense. 1,00000. 11 de junio de 1946. A13EC120014.

5.833. D.ª Margarita García García. Zaragoza. 1,00000. 5 de julio de 1946. A13EC120015.

5.834. D. Juan Jorge Dávila Murillo. Badajoz. 1,00000. 23 de julio de 1946. A13EC120016.

5.835. D. José Antonio Rodríguez Manrique. Almería. 1,00000. 16 de agosto de 1946. A13EC120017.

5.836. D. Adolfo José Francisco Morales Sánchez. Santa Cruz de Tenerife. 1,00000. 26 de septiembre de 1946. A13EC120018.

5.837. D.ª Antonia Pardo Hernández. Badajoz. 1,00000. 10 de octubre de 1946. A13EC120019.

5.838. D. José Cabat Alvarez. Navarra. 1,00000. 18 de diciembre de 1946. A13EC120020.

5.839. D. Valentín Sánchez Sánchez. Madrid. 1,00000. 29 de diciembre de 1946. A13EC120021.

5.840. D.ª Rosa María Salellas Magret. Gerona. 1,00000. 31 de enero de 1947. A13EC120022.

5.841. D.ª María de la Soledad García Rodríguez. León. 1,00000. 1 de febrero de 1947. A13EC120023.

5.842. D.ª María del Milagro Monlleó Gerardo. Castellón. 1,00000. 10 de marzo de 1947. A13EC120024.

5.843. D.ª Pilar Iglesias Dobarrio. Lugo. 1,00000. 18 de abril de 1947. A13EC120025.

5.844. D.ª María de los Angeles Calvo Mayordomo. Cuenca. 1,00000. 1 de mayo de 1947. A13EC120026.

5.845. D. Miguel Cuesta Alonso. Palencia. 1,00000. 8 de mayo de 1947. A13EC120027.

5.846. D.ª María Dolores Celayeta Irungaray. Guipúzcoa. 1,00000. 10 de mayo de 1947. A13EC120028.

5.847. D. Antonio José Núñez Gómez. Santiago. 1,00000. 22 de mayo de 1947. A13EC120029.

5.848. D.ª María de las Mercedes Hernández Hernández. Soria. (1,00000. 9 de junio de 1947. A13EC120030.

5.849. D.ª María del Pilar Fernández Silva. Santiago. 1,00000. 3 de agosto de 1947. A13EC120031.

5.850. D.ª María Cristina Miró Esteban. Melilla. 1,00000. 13 de agosto de 1947. A13EC120032.

5.851. D. Aladino Fernández García. Alava. 1,00000. 26 de agosto de 1947. A13EC120033.

5.852. D. Roberto Ricardo Real Rodríguez. Huelva. 1,00000. 21 de septiembre de 1947. A13EC120034.

5.853. D. Valentín Gadramán Suazo. Lugo. 1,00000. 8 de octubre de 1947. A13EC120035.

5.854. D. Juan José Maseda Sánchez. Guadalajara. 1,00000. 12 de octubre de 1947. A13EC120036.

5.855. D.ª María Begoña Antón Linares. Alicante. 1,00000. 13 de noviembre de 1947. A13EC120037.

5.856. D.ª María del Carmen López Sánchez. Murcia. 1,00000. 31 de diciembre de 1947. A13EC120038.

5.857. D.ª Ana María Alemany Esteban. Almería. 1,00000. 9 de enero de 1948. A13EC120039.

5.858. D. Julián Vallés Salas. Santander. 1,00000. 19 de enero de 1948. A13EC120040.

5.859. D. Manuel Plaza García. Salamanca. 1,00000. 27 de enero de 1948. A13EC120041.

5.860. D.ª Teresa Luna González. Málaga. 1,00000. 9 de marzo de 1948. A13EC120042.

5.861. D.ª María Lidia Ruz Ramírez. Lérida. 1,00000. 25 de marzo de 1948. A13EC120043.

5.862. D.ª María de los Milagros Rodríguez Pérez. Madrid. 1,00000. 3 de abril de 1948. A13EC120044.

5.863. D.ª Angelina Castellano Báez. Las Palmas. 1,00000. 21 de abril de 1948. A13EC120045.

5.864. D.ª Ernestina Díaz Suárez. Oviedo. 1,00000. 1 de junio de 1948. A13EC120046.

5.865. D. José Luis Ameijeiras Recuero. Pontevedra. 1,0000. 11 de julio de 1948. A13EC120047.

5.866. D.ª María del Pilar Escriña Valverde. Ceuta. 1.00000. 27 de julio de 1948. A13EC120048.

5.867. D.ª María Dolores Alonso Torre. Santander. 1,00000. 6 de agosto de 1948. A13EC120049.

5.868. D. Jesús Gaitán Leria. Toledo. 1,00000. 17 de octubre de 1948. A13EC120050.

5.869. D.ª Angeles Cataluña Prado. Valencia. 1,00000. 3 de noviembre de 1948. A13EC120051.

5.870. D.ª Isabel Tejedor Rincón. Segovia. 1,00000. 13 de noviembre de 1948. A13EC120052.

5.871. D.ª María Isabel de las Montañas García Ramos. Cádiz. 1,00000. 20 de noviembre de 1948. A13EC120053.

5.872. D. Vicente Cerrillo Valentín. Cáceres. 1,00000. 22 de enero de 1949. A13EC120054.

5.873. D.ª Josefa Pérez Pérez. Madrid. 1,00000. 22 de febrero de 1949. A13EC120055.

5.874. D.ª Francisca Truyol Truyol. Baleares. 1,00000. 2 de marzo de 1949. A13EC120056.

5.875. D.ª Adelaida Marín Izquierdo. Burgos. 1,00000. 3 de marzo de 1949. A13EC120057.

5.876. D.ª María Elena Osane Finestra. Valencia. 1,00000. 4 de julio de 1949. A13EC120058.

5.877. D.ª María Dolores Martínez Aguilar. Huesca. 1,00000. 6 de julio de 1949. A13EC120059.

5.878. D. Francisco Gámiz Gómez. Sevilla. 1,00000. 21 de julio de 1949. A13EC120060.

5.879. D. José Gallego Nugue. Huesca. 1,00000. 24 de julio de 1949. A13EC120061.

5.880. D. Antonio Mateo López García. Zaragoza. 1,00000. 21 de septiembre de 1949. A13EC120062.

5.881. D. Antonio Martínez González. Badajoz. 1,00000. 5 de diciembre de 1949. A13EC120063.

5.882. D.ª Araceli García-Escudero López. Logroño. 1,00000. 8 de febrero de 1950. A13EC120064.

5.883. D.ª Elena Ana Ibáñez Sánchez. Orense. 1,00000. 9 de mayo de 1950. A13EC120065.

5.884. D.ª María del Consuelo Azauste Serrano. Córdoba. 1,00000. 21 de septiembre de 1950. A13EC120066.

SEPARATAS BOM

INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA
CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Horarios de trabajo
y régimen de complementos
del profesorado oficial

Precio: 25 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34 - TELEFONO 221 08 96 - MADRID - 14

CUADERNOS DE LEGISLACION

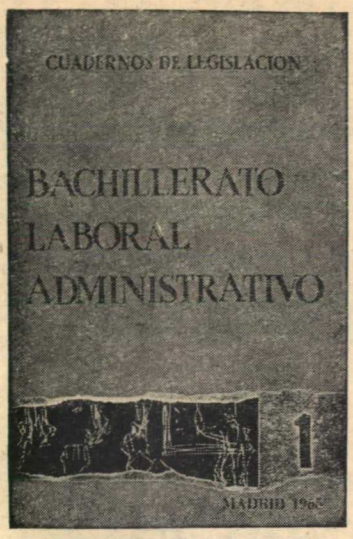



TÍTULOS PUBLICADOS:

1. *Bachillerato Laboral Administrativo.*—312 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
2. *Enseñanza Media.* Disposiciones fundamentales.—111 páginas. 50 pesetas. (2.ª edición.)
3. *Tasas y exacciones.*—120 páginas. 25 pesetas.
4. *Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media.*—248 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
5. *Construcciones escolares.* Régimen jurídico administrativo.—338 páginas. 50 pesetas. (Segunda edición.)
6. *Enseñanza Media.* Legislación sobre alumnos.—(Segunda edición actualizada.) Dos tomos. 643 páginas, 100 pesetas.
7. *Enseñanzas Técnicas.* Recopilación de disposiciones vigentes. (Agotada).
8. *Enseñanzas del Magisterio.* Disposiciones fundamentales.—288 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
9. *Protección y Seguridad Escolar.*—212 páginas. 40 pesetas. (Agotado.)
10. *Principio de igualdad de oportunidades. Fondo Nacional.*—140 páginas. 40 pesetas.
11. *Enseñanza Media.* Régimen económico de los Institutos Nacionales. — 300 páginas. 60 pesetas.
12. *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*—136 págs. 50 pesetas.
13. *Tesoro Artístico.*—303 páginas. 60 pesetas.
14. *Enseñanza Universitaria.*—364 páginas. 50 pesetas.
15. *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*—178 páginas. 50 pesetas.
16. *Ayudantes Técnicos Sanitarios.* 272 páginas. 60 pesetas.
17. *Contrataciones del Estado Reglamento general.*—236 páginas. 75 pesetas.
18. *Enseñanza Técnica Superior.* 1.252 páginas. Dos tomos. Pesetas 150.

C. L.

PUBLICACIONES
DE
EDUCACION
Y CIENCIA

Los centros docentes y el profesorado tendrán una rebaja del 20 por 100 sobre el precio marcado en cada libro



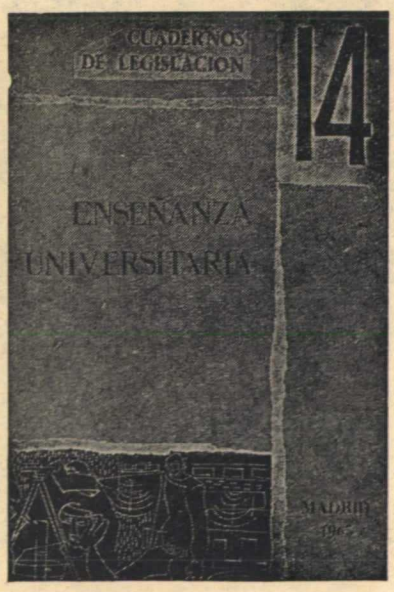

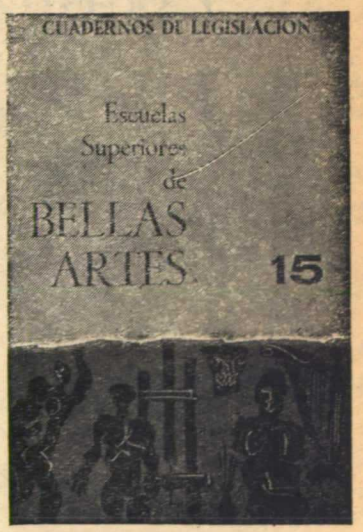

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES - ALCALA, 34. MADRID (14)



Felices Pascuas

y

Venturoso año

1 9 6 9

SEGUIDILLAS A LO DIVINO

Toda la Ciencia tiene
y está desnudo
Su Madre le da el pecho
fuente del Mundo

Fuente que corre y mana
por la Labor;
fuente que mana y corre
de las Estrellas

Todo el Dolor comporta,
pero sonríe
Por El bajan del Cielo
los serafines.

Todo el Poder conlleva,
mas gime al cierzo
Su Madre, con la aurora,
le ronda el pecho

¡Oh, Niño Santo!
En el Portal humilde,
leño descalzo

(1903-1968)

Servicio de Publicaciones
del Ministerio
de Educación y Ciencia

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Año XXIX — Lunes 30 de diciembre de 1968 — Número 105

Depósito legal : M 3/1958

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico-docentes

«Escuelas Jado».—Orden sobre litigio de la Fundación Benéfico-docente «Escuelas Jado», de Erandio (Vizcaya). 2589

«Escuelas de Cristo Rey».—Orden autorizando a la Fundación Benéfico-docente «Escuelas de Cristo Rey», de Valladolid, para concertar un préstamo 2590

Patronato de Casas para Funcionarios

Obras. Expedientes.—Orden por la que se aprueba el proyecto modificado de construcción de viviendas en Santiago de Compostela 2590

Otras por las que se aprueban proyectos de obras en viviendas del Patronato radicadas en Madrid 2591

Otra sobre expropiación de fincas en el polígono «Buenavista» de Oviedo 2591

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 2592

Otras concediendo prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan 2592

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Ordenes de cese y nombramiento de Profesores especiales de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física de las Escuelas Normales que se relacionan 2593

Sección de Creación de Escuelas

Personal de servicios.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a doña Concepción Broto y Dal 2593

Otra por la que se concede licencia por asuntos propios a don José María Gallart Capdevila 2593

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Relación de Resoluciones y Ordenes sobre nombramiento de Directoras pedagógicas y profesorado para colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se relacionan 2594

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Museos y Concursos

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombran Vocales del Patronato del Museo de América a los señores que se relacionan 2595

Cargo. Cese.—Orden por la que se dispone cese como Delegado de Zona del Servicio Nacional de Excavaciones del Distrito de La Laguna, don Elías Serra Rafols ... 2595

INDICE DE LEYES, DECRETOS, ORDENES MINISTERIALES, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES QUE SE HAN PUBLICADO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1968 2596

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico-docentes

«ESCUELAS JADO»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito; y

Resultando que por resolución de este Departamento de 14 de julio de 1965 fué autorizado el Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuelas Jado», de Erandio (Vizcaya), para que ejercitara las acciones judiciales encaminadas a conseguir el lanzamiento de los ocupantes, entre otros, del denominado caserío de «Oriente Menor»;

Resultando que por error pedacido en su petición por el mencionado Patronato, según se desprende de su escrito de 4 de julio último, el inmueble para el que se solicitaba permiso junto con otros era el denominado «Oriente Menor», cuando el verdadero lo es el de «Poniente Menor»;

Vistos los artículos 16 y 17 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y quinto, facultad cuarta de la Instrucción de 24 de julio de 1913 y Orden ministerial de 12 de agosto de 1955; y

Considerando que concurren en la actualidad las mismas circunstancias que dieron lugar a la referida resolución al ser competencia de este Departamento autorizar a las Fundaciones benéfico-docentes para promover pleitos y defender sus derechos

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

todo ello de conformidad y en las condiciones que se señalan en los artículos 16 y 17 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, y quinto, facultad cuarta de la Instrucción de 24 de julio de 1913 y Orden ministerial de 12 de agosto de 1955,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes del Departamento, ha resuelto:

Que se entienda subsistente a todos los efectos la autorización concedida por este Departamento en 14 de julio de 1965 al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuelas Jado», instituída en Erandio (Vizcaya), para que por medio del Abogado de la Beneficencia ejercite las acciones judiciales y realice las gestiones pertinentes para conseguir el lanzamiento de los ocupantes de los edificios propiedad de la Institución, denominados caseríos, «Poniente Mayor», «Casa de Campo», «Larie» y «Poniente Menor», al que erróneamente se intituló «Oriente Menor».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

«ESCUELAS DE CRISTO REY»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito; y

Resultando que el Administrador general de la Fundación benéfico-docente «Escuelas de Cristo Rey», de Valladolid, interesa de este Departamento en 20 de junio de 1967 le sea permitido concertar y aceptar un préstamo de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, con el Banco de Crédito a la Construcción, a devolver en treinta años, al 4,5 por 100 de interés, destinado a la ampliación de clases y laboratorios, presentando como garantía del referido préstamo y de las cantidades complementarias que estatutariamente impone el mencionado Banco, los edificios de ampliación proyectados y el solar de su emplazamiento;

Resultando que por oficio de 19 de julio de 1967 esta Sección solicita de la Junta Provincial de Asistencia Social de Valladolid se emita informe sobre la operación que se proyecta y su conveniencia, contestando la citada Junta en 1 de agosto de dicho año, que por tratarse de una Institución antigua y con experiencia suficiente, austeridad, solvencia y aportaciones con que cuenta, estima que procede acceder a lo solicitado;

Resultando que en oficio de la Sección de Fundaciones de 24 de abril de 1968, se insiste acerca de la Junta Provincial de Asistencia Social de Valladolid para que informe más ampliamente remitiendo Memoria de la Fundación, relación de bienes y programa de amortización del préstamo, en virtud de todo lo cual vuelve a informar en 12 de agosto de este año de modo favorable;

Visto el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación; y

Considerando que según señala acertadamente la Junta Provincial de Asistencia Social de Valladolid, no existe inconveniente alguno en la constitución del préstamo que interesa la Fundación benéfico-docente «Escuelas de Cristo Rey», de Valladolid, toda vez que su solvencia permite asegurar el hecho de la operación de préstamo;

Considerando que, por otra parte, del estudio de los antecedentes facilitados se desprende que la meritada Fundación tiene bienes suficientes para ir cancelando el préstamo que no perjudica el cumplimiento de los fines fundacionales,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Autorizar al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuelas de Cristo Rey», instituída en Valladolid, para firmar con el Banco de Crédito a la Construcción un préstamo de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, a devolver en treinta años y con el interés del 4,5 por 100, constituyendo la garantía del mismo las construcciones que se proyectan juntamente con el solar de su emplazamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Patronato de Casas para Funcionarios

OBRAS. EXPEDIENTES

Vist oel expediente de modificación del contrato celebrado con don Eduardo Piñeiro Temprano para la construcción de quince viviendas de renta limitada en Santiago de Compostela (La Coruña); y

Resultando que con fecha 16 de marzo de 1964, se celebró la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 21 viviendas de renta limitada en Santiago de Compostela (La Coruña) para el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio; que dicha subasta, según acta notarial autorizada por el Notario de Madrid don Hipólito Rodríguez Esteban, terminó con la adjudicación provisional de las citadas obras a don Eduardo Piñeiro Temprano, quien ofreció la baja del 10 por 100, y por tanto, la proposición más ventajosa, en virtud de lo cual, con fecha 9 de junio de 1964 se otorgó ante el Notario de Madrid don Francisco Gómez de Mercado la correspondiente escritura de contrata, en la que se fijaba para las obras el precio de 13.260.025,79 pesetas; que los créditos necesarios para la realización de estas obras fueron concedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, previa fiscalización del gasto que suponían, con fecha 21 de enero de 1964;

Resultando que por exigencias de la Dirección General de Bellas Artes derivadas de la necesidad de proteger el carácter artístico monumental predominante en la ciudad de Santiago de Compostela, fue necesario reducir las alturas del edificio proyectado y, en consecuencia, formular una reforma del proyecto inicial reduciendo a 15 viviendas a construir; que este nuevo proyecto motivó la cédula de calificación provisional expedida por el Instituto Nacional de la Vivienda el 26 de enero de 1966, en la que se aprueba un presupuesto total protegible de 12.049.647 pesetas y se fijaba como crédito concedido para la ejecución de las obras las siguientes cantidades:

Anticipo sin interés	4.819.858,88
Préstamo	6.024.823,60
Total disponible para las obras	10.844.682,48

Que a su vez esta calificación provisional motivó el otorgamiento en 15 de marzo de 1966 y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérgamo Llagrés de una escritura de reducción de los créditos concedidos a las cantidades que quedan expresadas;

Resultando que en el mes de julio del año en curso el Arquitecto director de las obras, don Arturo Zas, presentó una modificación del proyecto primitivo en la que se recogían los cambios introducidos en la estructura interna de las obras para atender a las exigencias de Bellas Artes, por un lado, y el mejoramiento de las viviendas proyectadas y del edificio en su conjunto, por otro; que este proyecto modificado del señor Zas, mereció, en 17 de septiembre pasado, el informe favorable de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles del Patronato y en 21 de octubre siguiente, la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre la base de que tal modificación no implicaba aumento de los créditos oficiales concedidos para la realización de las obras, y, por tanto, a cargo exclusivo de los fondos propios del Patronato;

Resultando que de acuerdo con el resumen general del proyecto modificado por un lado por el Arquitecto señor Zas, las cantidades a invertir en la realización de las obras son las siguientes:

Presupuesto de contrata	12.829.894,93
Diez por ciento de baja en la subasta	1.282.989,49
Precio de adjudicación al contratista	11.546.905,44
Honorarios por redacción de proyecto	140.532,52
Honorarios por dirección de obras	210.789,77
Honorarios de Aparejador	84.319,50
Total a invertir	11.982.547,23
Créditos oficiales disponibles	10.844.682,48
Total con cargo al Patronato	1.137.864,75

Considerando que en el presupuesto de gastos del Patronato previsto para 1968, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo del presente año, existe la consignación número 6.1.1., con crédito suficiente para esta clase de atenciones;

Considerando que por el Negociado de Contabilidad ha sido tomada razón del gasto con fecha 28 de noviembre corriente, y fiscalizado por la Intervención Delegada del Estado, favorablemente, con fecha 29 del mismo mes,

Este Patronato ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto modificado formulado por don Arturo Zas, Arquitecto director de las obras, quedando determinadas como cantidades a invertir en la construcción de las quince viviendas de renta limitada de Santiago de Compostela (La Coruña), las siguientes:

Para el contratista, don Eduardo Piñeiro Temprano	11.546.905,44
Para el Arquitecto redactor	140.532,52
Para el Arquitecto director	210.789,77
Para el Aparejador	84.319,50
Total a invertir	11.982.547,23

Segundo.—Que la contrata de obras reflejada en la escritura de 9 de junio de 1964, se considere modificada en el sentido de que el precio de adjudicación de las obras es el indicado de 11.546.905,44 pesetas.

Tercero.—Que la diferencia entre el total a invertir y la cantidad disponible para ello de los créditos oficiales concedidos, fijada en 1.137.864,75 pesetas, sea satisfecha con cargo al crédito 6.1.1. del presupuesto de gastos del Patronato.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Subsecretario-Presidente, *Alberto Monreal.*

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios.

Visto el expediente de obras de reforma de ascensores en los bloques de viviendas de las calles de Santísima Trinidad, 18, y Casino, 18 y 20, de esta capital; calle de Santa Amelia, 47, de Barcelona; calle de Santa María del Mar, 3, de Cádiz, y calle Diego de Riaño, 1, de Sevilla, propiedad de este Patronato, por un importe de 746.981 pesetas;

Resultando que el Consejo de Ministros en su sesión del día 13 de septiembre del presente año, aprobó un crédito extraordinario por un importe de 1.746.981 pesetas, destinado a «Obras en viviendas en Sevilla» (1.000.000 de pesetas) y adecuación de ascensores y montacargas (746.981 pesetas);

Resultando que por el Arquitecto asesor del Patronato se emite informe favorable en el sentido de que dado el estado actual en que se encuentran los acensores de las distintas fincas, propiedad del Patronato, y con objeto de dar cumplimiento a la disposición final segunda del Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1964, del Ministro de Industria; entiende que debe procederse rápidamente a la ejecución de los trabajos de reforma de dichos aparatos elevadores;

Considerando que los presupuestos presentados por la Empresa «Munar y Guitart» están perfectamente detallados en cuanto a materiales a emplear y precios aplicados, ascendiendo su importe total a 746.981 pesetas;

Considerando que en el presupuesto de gastos del Patronato previsto para 1968 existe la aprobación de un crédito extraordinario por importe de 1.746.981 pesetas, aplicado al capítulo sexto, artículo 61, concepto 613, «Obras en viviendas de Sevilla y adecuación de ascensores y montacargas»,

Este Patronato ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto de las obras de reforma de ascensores de los bloques de viviendas, sitos en las calles de: Santísima Trinidad, 18, y Casino, 18 y 20, de Madrid; calle de Santa Amelia, 47, Barcelona; calle Santa María del Mar, 3, de Cádiz, y Diego de Riaño, 1, de Sevilla; por un presupuesto total de 746.981 pesetas, a realizar con cargo al crédito extraordinario aplicado al capítulo sexto, artículo 61, concepto 613. «Obras en viviendas de Sevilla y adecuación de ascensores y montacargas», aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre del año en curso.

Segundo.—Adjudicar las mencionadas obras a la Empresa «Munar y Guitart, S. A.», en el precio de 746.981 pesetas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37, número 4, de la Ley de Contratos del Estado, y 117, número 4, de su Reglamento.

Tercero.—Que por la Empresa «Munar y Guitart, S. A.», se constituya en la Caja General de Depósitos la fianza de 29.880 pesetas, en garantía del cumplimiento del contrato.

Cuarto.—Que previa designación oficial del Notario, se otorgue escritura pública para la formalización del correspondiente contrato, corriendo los gastos de la misma a cargo del adjudicatario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Subsecretario-Presidente, *Alberto Monreal.*

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios.

Visto el expediente de obras de reforma de instalaciones eléctricas en los bloques de viviendas de la calle Casino, números 18 y 20, de esta capital, propiedad de este Patronato, por un importe de 117.425 pesetas;

Resultando que el Consejo Directivo del Patronato de Casa para Funcionarios del Departamento acordó, en la sesión del 6 de febrero del año en curso, realizar el cambio de las instalaciones eléctricas generales de las casas de la calle de Casino, números 18 y 20, de esta capital, en atención al peligro que representa el mal estado de la instalación actual;

Resultando que por el Arquitecto asesor del Patronato se emite informe favorable en el sentido de que dada la insuficiencia manifiesta de las redes de combustión eléctrica existentes, y teniendo en cuenta el natural envejecimiento y deterioro por el uso, y además la realización de las acometidas exteriores propiamente dichas por la Compañía suministradora «Hidroeléctrica Española, S. A.», es evidentemente necesario modificar las instalaciones generales interiores, con vistas a las necesidades actuales y futuras del consumo;

Considerando que los presupuestos presentados por la Empresa «Temosa, S. A.», de tendidos y montajes eléctricos, están perfectamente detallados, tanto en las mediciones y precios aplicados como en el material a emplear, ascendiendo su importe total a 117.425 pesetas;

Considerando que en el presupuesto de gastos del Patronato previsto para el año 1968, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo del presente año, existe la consignación número 2.5.3, «Sostenimiento de Inmuebles», con crédito suficiente para esta clase de atenciones;

Considerando que por el Negociado de Contabilidad ha sido tomada con fecha 30 de octubre razón del gasto y fiscalizado por la Intervención Delegada del Estado, favorablemente, con fecha 31 del mismo mes,

Este Patronato ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto de obras de reforma de las instalaciones eléctricas generales interiores de los bloques de viviendas, sitos en la calle de Casino, números 18 y 20, de esta capital, por un presupuesto de 117.425 pesetas, a realizar con cargo al crédito número 2.5.3., «Sostenimiento de inmuebles», del presupuesto de gastos del Patronato, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo del año en curso.

Segundo.—Adjudicar las mencionadas obras a «Temosa, S. A.», de tendidos y montajes eléctricos en el precio de 117.425 pesetas, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 37, número 4, de la Ley de Contratos del Estado, y 117, número 4, de su Reglamento.

Tercero.—Que por la Empresa «Temosa, S. A.», se constituya en la Caja General de Depósitos la fianza de 4.697 pesetas, en garantía del cumplimiento del contrato.

Cuarto.—Que se formalice éste, mediante el documento oficial, aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 2 de mayo del año en curso, al amparo del apartado segundo, del artículo 40 de la Ley de Contratos del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Subsecretario-Presidente, *Alberto Monreal.*

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios.

La Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda ha llevado a cabo la expropiación de las fincas números 162 y 163 del polígono «Buenavista», de Oviedo, que eran propiedad del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, constituyéndose mediante ellas la parcela G-1 del indicado polígono. Los justiprecios, respectivamente, asignados de 565.518,67 y 273.931,95 pesetas fueron depositados en la Caja General de Depósitos de Oviedo, bajo los resguardos números 1.545 de entrada y 1.004 de registro, para la finca número 162, y 1.546 de entrada y 1.005 de registro, para la finca número 163.

El Reglamento del Patronato expropiado, aprobado por Decreto de 9 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), en el número sexto de su artículo 10 señalaba entre las facultades que correspondían a su Gerencia «reclamar y cobrar cuantas cantidades o créditos se adeuden al Patronato o deba éste percibir de los distintos Organismos oficiales o dependencias y de particulares». El Decreto 2560/1962, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 13), al reorganizar el Patronato, suprimió la Gerencia y dispuso en el artículo 5.º: «La representación legal del Patronato corresponde al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, como Presidente de su Consejo. El Patronato tendrá capacidad para: a), enajenar, gravar, hipotecar o disponer de cualquier otro modo no gratuito de los bienes que constituyen su patrimonio; b), comprar terrenos o edificios y permutarlos; c), emitir, amortizar y administrar empréstitos con las garantías de bienes determinados o la genérica de su patrimonio; d), contratar el arrendamiento de viviendas, la realización de obras o la prestación de servicios; e), cuantas otras operaciones requiera el cumplimiento de sus fines.»

Como consecuencia de las disposiciones legales que quedan transcritas, es obvio que la facultad de cobrar las cantidades o créditos que se adeuden al Patronato corresponde a su Presidente y, por lo tanto, la de hacer efectivos los justiprecios que en virtud de la expropiación de las fincas arriba citadas han sido señalados por la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

En su virtud, esta Presidencia del Patronato de Casas para Funcionarios del Departamento ha resuelto:

Primero.—Delegar en el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Oviedo, don José Virgili Vinadé, la facultad de percibir el importe de los justiprecios correspondientes a las fincas mencionadas.

Segundo.—Qque por el señor Virgili Vinadé, una vez percibidos los importes de 565.518,67 y 273.931,95 pesetas (839.450,62 en total), sean transferidos a la cuenta corriente número 545,

«Organismos de la Administración del Estado. Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia», abierta en el Banco de España, en Madrid.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Subsecretario-Presidente, *Alberto Monreal.*

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vistos los resúmenes de los expedientes de los concursos-oposición remitidos por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referentes a la provisión de siete plazas de Profesores adjuntos, adscritas a las enseñanzas que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, los cuales fueron convocados por Ordenes ministeriales que asimismo se expresan:

«Prótesis estomatológica 2.º» (Orden ministerial de 20 de septiembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).
«Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra) (Orden ministerial de 20 de septiembre de 1967, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).
«Terapéutica física» (Orden ministerial de 20 de septiembre de 1967, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).
«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra) (Orden ministerial de 9 de octubre de 1967, «Boletín Oficial del Estado» del 23).
«Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra) (Orden ministerial de 5 de febrero de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del 23).
«Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra) (Orden ministerial de 5 de febrero de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del 23).
«Medicina preventiva y social» (Orden ministerial de 21 de febrero de 1968, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los expedientes de los referidos concursos-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con las propuestas que formulan los Tribunales respectivos y que han sido aprobadas por el Rectorado y la Junta de Facultad, Profesores adjuntos de la Facultad expresada, por el plazo de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual a cada uno de 60.000 pesetas, que percibirán a partir de la fecha de posesión con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderles, a los señores siguientes y adscritos a las plazas que se indican:

Don Mariano Sanz Martín, para «Prótesis estomatológica 2.º».
Don Carlos Belmonte Martínez, para «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra).
Don Julio Larruga Rey, para «Terapéutica física».
Don Luis Gómez Pellico, para «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra).
Don José Antonio Clavero Núñez, para «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra).
Don Heraclio Martínez Hernández, para «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra).
Don Gonzalo Piedrola Angulo, para «Medicina preventiva y social».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Valencia, referente a la provisión de una plaza de Profesor Adjunto, vacante en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de Derecho Administrativo (segunda adjuntía), el cual fue convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don José Luis Martínez Morales, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departmento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Radríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Santiago, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Literatura española», el cual fué convocado por Orden ministerial de 16 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

Priemro.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Luis Iglesias Feijoo, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición remitido por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, referente a la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Psicología y Psiquiatría», el cual fué convocado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, a don Santiago Benito Arranz, Profesor adjunto de la misma para la citada plaza, por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 60.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para que a don Rafael de Vega Fernández-Crespo le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1960 y del que se posesionó con fecha 1 de diciembre de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 1 de diciembre de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 21 de noviembre de 1960.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid para que a don Tomás Caro-Patón Gómez le sea prorrogado por otros cuatro años el nombramiento de Profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición en virtud de la Orden ministerial de 20 de julio de 1964, y del que se posesionó con fecha 5 de agosto de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 17 de julio de 1965, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro años, a contar del día 5 de agosto de 1968, el nombramiento de Profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 20 de julio de 1964.

Segundo.—Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—P. D., *Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cesen en los cargos de Profesores Especiales de Didáctica de la Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Normales que se citan, los señores siguientes:

Granada: Don Pascual Pascual Recuero.
Santander: Don Alfonso Manso de las Moras.
Toledo: Don Miguel Antonio Romero Luque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cesen en los cargos de Profesores Especiales de Educación Física y su Metodología de las Escuelas Normales que se citan los señores siguientes:

Melilla: Don Alfonso Ortega Amador.
Palencia: Don Francisco Navarro Flores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios uarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a los señores que se relacionan a continuación Profesores Especiales de Educación Física y su Metodología de las Escuelas Normales que se citan, con el sueldo o gratificación anual de 7.560 pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirán con cargo al crédito consignado en la numeración 18.05 115-4 del vigente presupuesto de este Ministerio, asimismo se les acreditará la gratificación complementaria a que se refiere la Ley de 11 de junio de 1964.

Melilla: Don Francisco José Verdugo Escribano.
Palencia: Don Pedro Alonso Herreros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a los señores que se relacionan a continuación Profesores Especiales de Didáctica de la Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Normales que se citan, con el sueldo o gratificación anual de 7.560 pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirán con cargo al crédito consignado en la numeración 18.05 115-4 del vigente presupuesto de este Ministerio, asimismo se les acreditará la gratificación complementaria a que se refiere la Ley de 11 de junio de 1964.

Granada: Don Francisco Antiñolo Robles.
Santander: Don Inocencio Montalvo Viñas.
Toledo: Don Inocencio López Celada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Creación de Escuelas

PERSONAL DE SERVICIOS

Visto el escrito de doña Concepción Broto y Dal, Profesora Especial de Corte y Confección de Escuelas de Adultos, con destino en Madrid, número de Registro de Personal B06EN000020, en el que solicita un segundo mes de licencia por enfermedad, lo que justifica con la correspondiente certificación facultativa,

Esta Dirección General, por delegación de la Presidencia del Gobierno, según Decreto 415/1964, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha resuelto conceder a doña Concepción Broto y Dal un segundo mes de licencia por enfermedad, con todos los derechos económicos y efectos del día 24 del actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. Peñafiel.*

Sr. Delegado Administrativo de Educación y Ciencia de Madrid.

Visto el escrito de don José María Gallart Capdevila, Inspector Médico Escolar, número de Registro de Personal A40EC89, del Cuerpo de Inspección Médico Escolar, con destino en Barcelona, en el que solicita un mes de licencia por asuntos propios, con el informe favorable del Inspector-Jefe,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha resuelto conceder a don José María Gallart Capdevila un mes de licencia por asuntos propios, sin retribución alguna, con efectos del día 1 del próximo mes de diciembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación (Orden de 19 de julio de 1968), el Jefe de la Sección, *J. Peñafiel.*

Sr. Delegado Administrativo de Educación y Ciencia de Barcelona.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS DOCENTES

Resolución de 6 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Minerva», establecido en la calle Carlos VII, número 1, en Vitoria (Alava), por doña Felisa Ascarza Gauna, hecho a favor de doña María Adoración Ibarzábal y Fernández de Arroyabe.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San Antonio», establecido en la calle del Tanque, número 5, calle Guerra, Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), por doña Teresita de Jesús Regalado García, hecho a favor de don Luis Dorta Pérez.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 aprobando el nombramiento de profesora del Colegio Enseñanza Primaria no estatal denominado Colegio «Divino Maestro», establecido en la calle Juan de Austria, 5 y 7, Albacete, por don José Ramón Calero Vázquez.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Parvulario Nuestra Señora de Lourdes», establecido en la calle de San Guillermo, número 19, en Barcelona, por don Angel Estrada Bello, hecho a favor de doña María del Carmen Escalada Garde.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio San Francisco Solano de la Aurora», establecido en la calle Virgen de la Fuensanta, número 3, bajo izquierda, en Sevilla, por doña María Dolores Millán Córdoba, hecho a favor de doña Dolores Pino Millán.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 de nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Academia San Jorge», establecido en la calle Taronjeta, número 53, en Palafrugell (Gerona), por don Juan Farga Alsedá.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 aprobando el nombramiento de Directora Pedagógica del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Cristo Rey», establecido en la avenida de San Luis, número 51, Pinar del Rey, Chamartín de la Rosa, Madrid (16), por RR. Esclavas de Cristo Rey.

Resolución de 6 de noviembre de 1968 de nombramiento de Directora Pedagógica y Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio San José», establecido en la calle Dean Pérez de Vargas, número 1, en Andújar (Jaén), por RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Resolución de 26 de octubre de 1968 de nombramiento de Directora Pedagógica del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio San José», establecido en la calle Levies, número 19, plaza de las Mercedarias, en Sevilla, por Madres Mercedarias, hecho a favor de doña María José de la Vega Vázquez.

Resolución de 26 de octubre de 1968 aprobando el nombramiento de Directora Pedagógica y Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de la Compañía de María», establecido en la calle Inmaculada, 3, 5 y 7, en Hellín (Albacete), por RR. de la Compañía de María.

Resolución de 26 de octubre de 1968 de nombramiento de Directora Pedagógica del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Jardín de Infancia-Institución France», establecido en la calle Alfonso Rodríguez Santamaría, número 28, El Viso, en Madrid, por doña Clara Soto Caballero, hecho a favor de doña Sol Soto Caballero.

Resolución de 26 de octubre de 1968 de nombramiento de Directora Pedagógica y Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Sagrado Corazón», establecido en la avenida de Navarra, número 31, en Vimbodi (Tarragona), por RR. Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas.

Resolución de 26 de octubre de 1968 aprobando el nombramiento de Directora y Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora del Carmen», establecido en Plazuela, número 2, La Riera (Tarragona), por RR. Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas.

Resolución de 26 de octubre de 1968 aprobando el nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Orbe», establecido en la Travesía de Marcelo Macía, número 6, bajo, en Ponferrada (León), por don Francisco Ortún Benito.

Resolución de 26 de octubre de 1968 de nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Iberia», establecido en la calle Sueca, número 68, 8.ª, en Valencia, por don Jesús Cervera Portoles, hecho a favor de doña Elvira Utrilla Alandí.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesoras del «Colegio Instituto Canossiano San Francisco Javier» (niños sordomudos), establecido en la calle Ezcaba, sin número —La Chantrea—, en Pamplona (Navarra), por Reverendas Hijas de la Caridad Canossianas Misioneras.

Resolución de 26 de octubre de 1968 de nombramiento de Profesora del «Colegio Ave María», establecido en el barrio Virgen de la Estrella, número 3, en Albacete, por Religiosas Operarias del Divino Maestro, hecho a favor de la Hermana Ascensión Gómez San Martín.

Resolución de 26 de octubre de 1968 de nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Valle Inclán», establecido en la avenida del Manzanares, números 70-72, en Madrid, por doña Esperanza Moreno Moya, hecho a favor de doña Olvido Vitories Portero.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesores del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Josclar», establecido en la calle de Goya, número 12, bajos, en Badalona (Barcelona), por doña Clara Teresa Abadías Finós, hecho a favor de doña María de los Angeles Barnés Casero y don Fidel Saiz Fernández.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Angelus», establecido en la avenida de Pomar, número 6, bajos, en Badalona (Barcelona), por doña Montserrat Falcó Rovira, hecho a favor de doña Francisca Font Binimelis.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesor del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de la Inmaculada-Simancas», establecido en la calle Hermanos Felgueroso, número 13, en Gijón (Oviedo), por Padres Jesuítas.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesor del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Regina Mundi», establecido en Saldaña (Palencia), por Religiosas Franciscanas de Dilligen del Danubio, hecho a favor de don José María Gutiérrez Treceño.

Resolución de 26 de octubre de 1968 aprobando el nombramiento de Profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Andersen», establecido en la calle Serra Campdelacreu, s/n., en Vich (Barcelona), por doña Mercedes Paracolls Molas.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Academia León», establecido en el paseo de Cánovas del Castillo, número 18, ampliación al de la calle Gerona, número 16, en San Cugat del Vallés (Barcelona), por don José León Fernández, hecho a favor de doña María Teresa Sadurní Majem.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Torre de Marfil», establecido en la calle Primera, Travesía de la calle Barreiro, número 30, Parroquia de Santa Clara, en Vigo (Pontevedra), por doña Berta Otero Mendoza, hecho a favor de doña María Luisa Sabucedo y Vaz.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesores del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Padre Manjón», establecido en la calle General Dávila-Colonia Universidad, bloque 3, número 11, primero, en Santander, por doña Josefa Fernández de San Vicente, hecho a favor de doña Aurora Prieto Cano y don Francisco Mariano Martín Martínez.

Resolución de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Virgen María», establecido en la avenida del Marqués de Camps, s/n., «Grupo Virgen María», en Salt (Gerona), por doña Pilar Noguer Agustí, hecho a favor de doña Trinidad Marull Gou.

Orden de 11 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesor del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Pinosierra», establecido en la carretera de Miraflores, kilómetro 20, en Colmenar Viejo (Madrid), por doña Fernanda Fernández de Córdoba y Mingoranci, hecho a favor de don Eutiquio Carlos Rodríguez Muñoz.

Orden de 11 de noviembre de 1968 aprobando el nombramiento de Directora Pedagógica del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Santa María del Collado», establecido en la calle Virgen del Collado, número 10, en Santisteban del Puerto (Jaén), por RR. Mercedarias.

Orden de 11 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Directora y Profesor del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora de la Fe», establecido en la calle Santander, número 13, en Barcelona, por «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Fe».

Orden de 11 de noviembre de 1968 aprobando el nombramiento de Director Pedagógico del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Altamira», establecido en la carretera de Bilbao, s/n, Muriedas (Ayuntamiento de Camargo), en Santander, por don Santiago Postigo Vicente.

Orden de 11 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesor y Director del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio San José», establecido en la plaza de San Francisco, s/n., en Lebrija (Sevilla), por PP. Franciscanos.

Orden de 11 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Casa Nostra», establecido en la calle Stas. Operarias Parroquiales, s/n., en San Adrián (Navarra), por RR. Instituto Secular Señoritas Operarias Parroquiales.

Orden de 11 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Profesores del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en la calle Briviesca, número 1, en Almería, por doña María Torres Montes, hecho a favor de doña María Elena García Pérez y don Serafín Alonso Martínez.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Museos y Concursos

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 415/1964, de 20 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales del Patronato del Museo de América a don Jaime Delgado Martín y a don Francisco Morales Padrón, Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras en las Universidades de Barcelona y Sevilla, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

CARGOS. CESE

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 7), de la Presidencia del Gobierno, sobre edad máxima para ejercicio de los cargos de libre designación.

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Elías Serra Rafols como Delegado de Zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas en el Distrito Universitario de La Laguna, agradeciéndole los servicios prestados en dicho puesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., *Alberto Monreal.*

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INDICE

de Leyes, Decretos, Ordenes ministeriales, Resoluciones administrativas, convocatorias y anuncios oficiales que se han publicado durante el cuarto trimestre de 1968

LEGISLACION

Lunes 7 de octubre - Núm. 81

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se dispone que en la Universidad de Granada existan dos Vicerrectores 1962
Otra por la que se aclara lo establecido en el artículo segundo del Decreto 1105/1967, de 31 de mayo, sobre asistencias a clase y convocatorias de examen 1962

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto sobre reorganización de la Junta Superior de Enseñanza Técnica 1962

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución por la que se señala plazo a las Delegaciones Administrativas Provinciales para remisión de fichas de escuelas vacantes 1963

Jueves 10 de octubre - Núm. 82

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Decreto sobre constitución de Patronatos Universitarios. 1978
Orden por la que se establece el plan de estudios de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia 1979
Otra por la que se resuelve que los Profesores agregados de Universidad puedan formar parte de los Tribunales que hayan de juzgar las tesis doctorales 1979

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Empleo

Resolución por la que se dictan instrucciones para el nombramiento de Profesores interinos de Institutos Nacionales e Institutos Técnicos de Enseñanza Media y para la concesión de licencias al personal de estos centros 1980

Lunes 14 de octubre - Núm. 83

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto sobre modificación de los Estatutos de la Real Academia de Farmacia 1998

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Decreto por el que se crea el Instituto de Enseñanza Media Mixto de Carballo (La Coruña) 1999
Otro por el que se crean Secciones Delegadas en Bembibre (León), Infiesto (Oviedo) y Valderas (León) ... 1999
Otro por el que se crean trece Secciones Filiales adscritas a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan 1999

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Orden por la que se autoriza matricular a los alumnos de tercero con asignaturas pendientes de segundo (plan antiguo) 2000

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Orden por la que se delegan en el Director general de Archivos y Bibliotecas determinadas atribuciones ... 2000

Jueves 17 de octubre - Núm. 84

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Junta Central de Formación Profesional Industrial

Orden por la que se aprueban los planes de estudios y cuestionarios del Grado de Maestría Industrial, Rama del Metal, especialidades de Micromecánico en máquinas herramientos y Micromecánico en instrumentos. 2014

Lunes 21 de octubre - Núm. 85

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Orden por la que se aprueban los cuestionarios de los cursos comunes y de especialidad del plan de estudios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. 2038

Jueves 24 de octubre - Núm. 86

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto por el que se regulan las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y se reorganiza la Inspección General de Servicios del Departamento 2062

Decreto por el que se reorganizan determinados Organos de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia 2063
Corrección de erratas del Decreto 2248/1968, de 20 de septiembre, sobre Asociaciones de Estudiantes 2064

SUBSECRETARIA

Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y de Tasas

Orden sobre distribución del crédito para complementos y otras remuneraciones de este Departamento, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso 2064

Lunes 28 de octubre - Núm. 87

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución sobre colocación de los Maestros nacionales de nuevo ingreso pendientes de destino 2082

Jueves 31 de octubre - Núm. 88

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden por la que se reestructura la Subsecretaría del Departamento y se determinan las competencias de sus distintas unidades 2118
Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 1968 por la que se desarrolla el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, sobre reestructuración de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia 2120

Lunes 4 de noviembre - Núm. 89

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Orden por la que se amplían los beneficos de la Orden ministerial de 7 de marzo de 1968 2138

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Resolución por la que se señala plazo para solicitar reserva de vacante a todos aquellos Maestros que se hallan comprendidos en alguna de las situaciones que establece el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 2139

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Orden por la que se resuelve que el Conservatorio Municipal de Música de Barcelona continue con la plena validez académica oficial de sus enseñanzas, con la garantía y fiscalización del Estado 2139

Jueves 7 de noviembre - Núm. 90

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden referente a los Catedráticos de Universidad titulares de las cátedras de «Geografía física» o de «Geografía física y Geología aplicada» 2166

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto sobre asignación de las facultades determinadas por Decretos de 16 de junio de 1966 y 5 de septiembre de 1958 a los Presidentes de los Institutos Politécnicos Superiores y Consejos de Gobierno de los mismos, respectivamente 2167

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Orden por la que se dispone que a partir de 1 de enero de 1969 el salario abonable a los perceptores de becas-salario sea de 3.060 pesetas mensuales 2167

Lunes 11 de noviembre - Núm. 91

DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION Y DE BELLAS ARTES

Orden por la que se aprueban convalidaciones entre las carreras de Filosofía y Letras y Bellas Artes 2190

Jueves 14 de noviembre - Núm. 92

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Decreto por el que se modifican determinados artículos del Estatuto orgánico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» 2214
Orden por la que se incluyen con carácter electivo por los alumnos asignaturas en el 5.º curso de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de Santiago. 2616
Otra por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza 2616
Otra por la que se dictan normas para el plan de estudios de la licenciatura de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza 2616
Otra por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de Salamanca 2217
Otra por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología románica de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna 2218
Otra por la que se establece como plan de estudios de la Sección de Filología clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca el que se estableció por Orden de 31 de mayo de 1968 para la Universidad de Madrid 2218

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos de Enseñanza Media

Resolución por la que se autoriza la convocatoria de libros de texto de tercer curso del Bachillerato elemental ... 2218

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

Orden por la que se crean diez premios nacionales «Fin de carrera» para los alumnos del Magisterio 2219

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección del Patrimonio Artístico

Orden por la que se crea el Patronato de los Lugares Colombinos y Parque Histórico-artístico de La Rábida ... 2219

Lunes 18 de noviembre - Núm. 93

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Decreto sobre organización del Instituto Politécnico Superior de Valencia 2246

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Decreto por el que se reorganiza la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional 2246
Otro por el que se desarrolla la disposición transitoria cuarta de la Ley 16/1967, de 8 de abril 2247

Jueves 21 de noviembre - Núm. 94

SUBSECRETARIA

Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios

Orden por la que se aprueban las normas para la constitución, funcionamiento y registro de las Asociaciones de Estudiantes ... 2294

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Orden sobre nombramiento de Directores de los Centros docentes de Bellas Artes ... 2295

Otra por la que se determina el formato y texto de los certificados de suficiencia que expiden las Escuelas Superiores de Bellas Artes ... 2295

Lunes 25 de noviembre - Núm. 95

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se establece en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia el plan de estudios aprobado por Orden de 12 de agosto de 1968 ... 2318

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Orden por la que se regula la provisión de vacantes en las Escuelas Oficiales de Idiomas ... 2318

Lunes 2 de diciembre - Núm. 97

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto de actualización de pensiones causadas por el personal del Magisterio Nacional ... 2358

Jueves 5 de diciembre - Núm. 98

SUBSECRETARIA

Subdirección General de Estudios, Coordinación y Servicios

Orden por la que se dictan normas sobre trámites previos a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las disposiciones emanadas del Departamento ... 2378

Otra disponiendo la creación de dos Negociados en la Sección de Universidades de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación ... 2379

Lunes 9 de diciembre - Núm. 99

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 3.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública ... 2410

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se autoriza que se incrementen las asignaturas opcionales del Plan de estudios de la Sección de Filología Bíblica Trilingüe de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2411

Orden por la que se autoriza a la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona que incluya la asignatura de «Lengua y Literatura Hebreas» en el curso común de la Sección de Filología Semítica ... 2411

Otra por la que se autoriza a la Facultad de Medicina de Cádiz para que la asignatura de «Dermatología y Venereología» pueda cursarse en el quinto curso de la Licenciatura ... 2411

Otra por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid la Sección de Filología Hispánica, con dos Subsecciones: A) Lingüística Hispánica, y B) Literatura Hispánica, y se aprueba el plan de estudios. 2411

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Subsección de Filología Italiana de la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2412

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza ... 2413

Otra por la que se crea la Sección de Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla y se aprueba el Plan de estudios de la misma ... 2413

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Sección de Historia y Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2414

Otra por la que se aprueba el Plan de estudios de la Sección de Filosofía Semítica de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2415

Corrección de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1968, por la que se aclara lo establecido en el artículo segundo del Decreto 1105/1967, de 31 de mayo, sobre asistencia a clase y convocatorias de examen de los alumnos de las Universidades ... 2416

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Patrimonio Artístico

Orden por la que se aprueba el Reglamento de Restauradores de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología ... 2416

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Orden por la que se crea un grupo de trabajo con la misión de planificar la creación y funcionamiento de un Servicio Nacional de Información Científica y Técnica. 2417

Otra por la que se modifican las plantillas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. 2417

Jueves 12 de diciembre - Núm. 100

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Orden por la que se dispone el trámite para la renovación bienal reglamentaria de la mitad de Consejeros del Consejo Nacional de Educación ... 2434

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Orden por la que se reconoce validez académica de Cursos Monográficos de Doctorado a los Cursos Superiores de Filología española organizados por el Instituto «Miguel de Cervantes», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 2435

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Orden por la que quedan agrupadas en las cátedras que se indican las materias del Plan de estudios de 1964 de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla ... 2435

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Decreto por el que se reestructura la Dirección General de Enseñanza Primaria ... 2435

Orden por la que se modifica la de 15 de octubre de 1963 sobre la Junta Nacional de Alfabetización ... 2436

Lunes 16 de diciembre - Núm. 101

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto por el que se modifica el artículo sexto del de 23 de diciembre de 1957 que establece el Calendario Oficial de Fiestas ... 2466

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Decreto por el que se reorganizan determinados servicios de la Dirección General de Bellas Artes ... 2467

Otro por el que se da nueva redacción a un artículo del Decreto de creación del Museo de América ... 2467

Otro por el que se organiza el Museo Español de Arte Contemporáneo ... 2467

Jueves 19 de diciembre - Núm. 102

JEFATURA DEL ESTADO

Ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios y un suplemento de crédito al Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe total de 12.822.908 pesetas, con destino a satisfacer gastos de 1967 y 1968 ocasionados por el funcionamiento de la sala de conciertos y actos culturales del Teatro Real ... 2490

Lunes 23 de diciembre - Núm. 103

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden por la que se aclaran e interpretan preceptos concernientes a las actualizaciones de pensiones para la aplicación de módulos de incremento ... 2506

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Orden por la que se dictan normas sobre la concesión de subvenciones a Centros privados de Enseñanza Superior. 2506

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

Orden por la que se regula la asistencia sanitaria a los estudiantes de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media ... 2507

Otra por la que se amplían los beneficios de la de 7 de marzo de 1968 ... 2507

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Jueves 3 de octubre - Núm. 80

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 1946

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se mencionan ... 1949

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Centros docentes.—Orden por la que se dispone que el día 1 de octubre inicien sus actividades docentes los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se relacionan ... 1952

Otra por la que se dispone que el día 1 de octubre inicien sus actividades docentes las Secciones Delegadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan ... 1952

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombran Vicesecretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan. 1952

Sección de Personal de Empleo

Personal docente.—Orden por la que se aprueba la distribución parcial del crédito que se indica, para atenciones de profesorado que se especifica ... 1953

Sección de Escuelas de Comercio

Crédito. Concesión.—Orden concediendo crédito para gastos de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid ... 1953

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las subastas de obras de construcción de edificios escolares, otras complementarias y viviendas para Maestros y la concesión de subvenciones para las mismas ... 1953

Sección de Escuelas Normales

Inspectores. Nombramiento.—Ordenes por las que se nombran Inspectores centrales de Escuelas Normales a don Jesús Lahera Claramonte, don Raimundo Drudis Baldrich y doña Donatila Nieto Muñoz ... 1954

Personal docente.—Resolución sobre concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Normales ... 1955

Rectificación de la Orden sobre distribución de crédito para material de oficina no inventariable de Escuelas Normales ... 1955

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen trienios a los señores que se indican ... 1955

Otra de jubilación por edad reglamentaria de doña Encarnación Rubio Gómez ... 1956

Estudios. Convalidación.—Resolución sobre convalidación de estudios a don Antonio Hurtado Egea ... 1956

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

Centro. Presupuesto.—Orden por la que se aprueba el de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife ... 1956

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas-salario.—Orden por la que se designa la Comisión Nacional que ha de efectuar la adjudicación definitiva de las Becas-salario ... 1956

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen las instituciones docentes que se indican, cuyas obras de construcción de edificios con destino a la enseñanza han sido declaradas de interés social ... 1956

Lunes 7 de octubre - Núm. 81

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos acumulados.—Orden por la que se resuelven los recursos de alzada y reposición interpuestos por doña Julia Gómez Moreno ... 1963

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Director de la División de Educación de Adultos y de Extensión Cultural de la Secretaría General Técnica a don Adolfo Maíllo García ... 1968

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se amplía la convalidación de estudios concedidas a los señores que se indican ... 1968

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don José Luis Ramos Figueras, Subdirector general de Enseñanza Superior ... 1971

Otra por la que se nombra a don Antonio de Juan Abad Subdirector general de Investigación y Cooperación Científica ... 1971

Otra por la que se nombra a don Efrén Borrajo Dacruz Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación ... 1971

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueban gastos inherentes a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican ... 1972

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombra Maestro y se rectifican errores observados en la elevación a definitiva de los concursos especiales del Magisterio. 1972

Otra por la que se concede el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se citan ... 1973

Sección de Creación de Escuelas

Inspección Médico-escolar.—Resolución declarando jubilado en su cargo al Inspector Médico Escolar don Fernando Cirajas Labajo ... 1973

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilada por edad reglamentaria a doña Dominica Echeverría Guerrero ... 1973

Otras sobre dispensa de defecto físico para ingreso en el Magisterio de los Maestros que se citan ... 1974

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don José Manuel Rodríguez López, de la Escuela de Córdoba ... 1974

Sección de Museos y Exposiciones

Museos. Patronato.—Orden por la que cesan como Vocales de los Patronatos de los Museos que se citan los señores que se expresan ... 1974

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resoluciones por las que se concede licencia a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se mencionan ... 1974

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsa de viaje. Renuncia.—Orden por la que se acepta la renuncia que presenta doña María Dolores García López ... 1975

Jueves 10 de octubre - Núm. 82

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Director del Gabinete de Disposiciones Legales y Asuntos Generales a don Salvador Sáenz de Heredia y Arteta ... 1984

Otra por la que se nombra Director del Gabinete de Información, Iniciativas y Reclamaciones a don Enrique Sobejano Esteve ... 1984

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se incorporan en España títulos académicos y se convalidan estudios parciales a los señores que se indican ... 1984

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Comisión Promotora.—Orden por la que la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Barcelona queda integrada por los señores que se relacionan ... 1986

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra a don Emilio Orozco Díaz, Vicerrector de la Universidad de Granada ... 1986

Otra por la que se nombra a don Antonio Fernández de Troconiz y Ortiz de Zárate, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao ... 1986

Otras de cese y nombramiento de Administrador general de la Universidad de Granada, de los señores don José Cepeda Adán y don José María Suñé Arbussá, respectivamente ... 1986

Otras de cese y nombramiento de Interventor general de la Universidad de Granada, de don José María Suñé Arbussá y don Juan de Dios López González, respectivamente ... 1986

Otras de cese y nombramiento de Interventor general de la Universidad de Salamanca, de don Salvador González García y don José Garmendia Iraundegui, respectivamente ... 1987

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 1987

Sección de Escuelas de Comercio

Personal docente.—Resoluciones concediendo la excedencia voluntaria a los Catedráticos don José Luis Guinot Belles y don Eugenio Prieto Pérez ... 1987

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se publica la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción 1966 ... 1988

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Orden por la que se publica la relación de aprobados en el curso de especialización de sordomudos ... 1991

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se concede a doña Estrella Toro de la Rosa licencia por alumbramiento ... 1992

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas. Concesión.—Orden por la que se conceden a los solicitantes que se relacionan para estudios de actividad misionera ... 1992

Otra por la que se conceden becas con destino a religiosos, sacerdotes y religiosas que cursen estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza, cuyos nombres figuran en la relación adjunta ... 1993

Lunes 14 de octubre - Núm. 83

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de órdenes por las que se dispone la incorporación y habilitación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 2000

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden referente a las dotaciones de las cátedras que se mencionan de la Universidad de Madrid ... 2002

Otra por la que pasa a percibir sus haberes en concepto de gratificación don César Albiñana García-Quintana. 2002

Otra disponiendo la jubilación en virtud de edad reglamentaria de don Manuel Ferrandis Torres ... 2002

Otra por la que se declara en situación de supernumerario a don Leonardo Polo Barrena ... 2002

Otra por la que se acreditan a don Antonio Verdú Santurde sus haberes en concepto de gratificación ... 2002

Otras por las que se nombra Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2003

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Rafael López Bosch ... 2003

Otra por la que se declara en situación de jubilado en virtud de edad reglamentaria a don Antonio González Calvo ... 2003

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores, Vicedirectores, Secretarios, Vicesecretarios e Interventor de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2003

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Orden por la que se dispone libramiento de subvención que se cita a la Directora del Colegio «Sagrada Familia», de Oviedo ... 2004

Otras elevando a definitiva la adjudicación de obras y concediendo subvenciones que se especifican al Ayuntamiento de Madrid ... 2004

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de Colegios nacionales, viviendas para Maestros y otras complementarias en las localidades que se expresan ... 2005

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones sobre dispensa de defecto físico de los Maestros de Primera Enseñanza que se indican ... 2006

Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Antonio Alcoba Muñoz ... 2007

Otra concediendo cuarto mes de licencia por enfermedad a don Sixto Muzas Aguayo ... 2007

Otras disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de doña Juana Cruz Barroso Alvarez y doña Angeles García-Aranda Menchen ... 2007

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros. Subvenciones.—Orden concediendo subvenciones a Centros no estatales de enseñanza primaria con destino a colonias escolares ... 2007

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen los Centros que se expresan, por haber sido declaradas de interés social las obras de construcción de sus edificios para la enseñanza ... 2011

Jueves 17 de octubre - Núm. 84

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Fincas. Subasta. Adjudicación.—Orden por la que se adjudican definitivamente las fincas subastadas propiedad de la Fundación «Rita Ramos Portal», de Miño (La Coruña) ... 2021

Sección del Presupuesto y Programación Económica

Pagador. Nombramiento.—Orden por la que se nombra pagador suplente del Departamento en la provincia de Guadalajara a don Alvaro Sanz Hernández ... 2021

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican ... 2021

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se concede prórroga de nombramiento al profesor adjunto de Universidad, don José Vigaray Benavides ... 2024

Otras aceptando la renuncia de su cargo que presentan los profesores adjuntos que se expresan ... 2024

Otra por la que se declara desierta la plaza de profesor adjunto que se cita en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2025

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Centros docentes.—Orden sobre estudios nocturnos de Bachillerato en el Instituto Nacional de Plasencia ... 2025

Sección de Colegios de Enseñanza Media

Centros docentes.—Orden por la que se conceden subvenciones para la creación de nuevos puestos escolares a los centros no estatales de Enseñanza Media que se relacionan ... 2025

Otra por la que se reconoce el derecho a percibir anticipos reintegrables para la creación de nuevos puestos escolares a los centros de Enseñanza Media no estatales que se indican ... 2026

Otra por la que se autoriza el funcionamiento como centro especializado para preuniversitario al colegio «Izaro», de Bilbao ... 2027

Sección de Escuelas de Comercio

Junta Económica. Presupuesto.—Orden por la que se aprueba el presupuesto de gastos e ingresos para 1968, de la Junta Económica Central de Escuelas Oficiales de Idiomas ... 2027
Profesorado. Cargos.—Orden nombrando Director de la Escuela de Comercio de Ciudad Real a don Jesús Puig Sánchez ... 2027

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don José Ramos Manzano ... 2028

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvención.—Orden disponiendo el abono al Ayuntamiento de Barcelona de las cantidades que se indican por la construcción de un colegio nacional y otras obras complementarias ... 2028
Obras. Adjudicación.—Ordenes por las que se adjudican definitivamente las obras de construcción de gimnasios cubiertos en las Escuelas Normales de Vitoria, Granada, Oviedo y Albacete ... 2028
Otras por las que se adjudican definitivamente obras de construcción de viviendas, ampliación de comedor y ampliación de unidades escolares en las localidades que se mencionan ... 2029
Otras elevando a definitivas las adjudicaciones de obras y concediendo subvenciones para construcciones escolares que se especifican de Madrid ... 2029

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se relacionan ... 2030
Otra por la que se nombran Maestros para escuelas dependientes de Consejos Escolares Primarios que se indican ... 2031

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Directora de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid a doña Paz Ramos Peláez ... 2033
Otra por la que se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria a doña Celeste Torrent Navarro ... 2033
Personal docente.—Orden por la que se publica la división en tercios de la relación de Catedráticos de Escuelas Normales ... 2033

Sección de Inspección e Incidencias

Zonas comarcales. Supresión.—Resolución sobre supresión de zonas comarcales de Inspección de Enseñanza Primaria que se relacionan ... 2033

Sección de Servicios Especiales

Comedores escolares. Crédito.—Resolución sobre distribución de crédito para ayuda de comedores escolares de Enseñanza Primaria ... 2033

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen los centros de enseñanza que se expresan cuyas obras de construcción o reforma de edificios han sido declarados de interés social ... 2034

Lunes 21 de octubre - Núm. 85

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de órdenes por las que se convalidan títulos académicos y estudios superiores a los señores que se citan ... 2050

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, a don Roberto Saumells Panadés. 2052
Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2052
Otras concediendo prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan ... 2053

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores, Vicedirectores, Secretarios, Vicesecretarios e Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores que se relacionan. 2053

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares, viviendas para Maestros y obras complementarias en las localidades que se mencionan ... 2054

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para unidades escolares de Enseñanza Especial ... 2056

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilada, en virtud de edad reglamentaria, a doña María Aurora Llorente Llorente ... 2056
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Jesús Alonso Montero ... 2056
Otra por la que se reconocen quinquenios al profesorado especial de Escuelas Normales que se relacionan ... 2057

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se concede prórroga de continuidad en el servicio activo a don Andrés Bolarín Molina ... 2057
Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Eloy Cabrera Capilla ... 2057
Otras por las que se reconocen trienios a los Profesores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se expresan ... 2057

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se concede licencia por enfermedad a don Rafael San Martín Fernández ... 2058
Otras concediendo la excedencia voluntaria a doña María de los Milagros del Corral Beltrán y a doña María de los Angeles Baeza López ... 2058

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas.—Orden por la que se conceden las becas que se indican a propuesta de la Real Sociedad Matemática Española ... 2059
Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden a los señores que se relacionan, en la cuantía que se especifican y para desplazamiento a los lugares que se señalan ... 2060
Otra sobre renuncia a la bolsa de viaje concedida a don Antonio Beltrán Martínez ... 2060

Jueves 24 de octubre - Núm. 86

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral a don Lorenzo Perales García ... 2064

Otra por la que se nombra Director del Gabinete de Cooperación Técnica Internacional a don Julio Seage Mariño ... 2064

Sección de Recursos

Recurso de reposición.—Orden por la que se resuelve el interpuesto por don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de la Asociación de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 2064

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios parciales de Enseñanza Media a los señores que se indican ... 2066

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Granada a don Vicente Salvatierra Mateu ... 2068

Otra por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca don Manuel Fernández Alvarez ... 2068

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Medicina de Salamanca de los señores don Luis Díaz Martín y don Pedro Amat Muñoz, respectivamente. 2068

Personal docente.—Resoluciones disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de don Gabriel Colomo de la Villa y don José Camón Aznar ... 2068

Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Ildefonso Yáñez de Diego ... 2069

Otra referente a la cátedra que se indica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada ... 2069

Otra referente a las dotaciones de las cátedras que se citan de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona ... 2069

Otra por la que se nombran Profesoras de Educación Física en los Distritos Universitarios a las señoras que se relacionan ... 2069

Otra por la que se nombran Profesores de Educación Física de los Distritos Universitarios a los señores que se expresan ... 2070

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don Patricio Palomar Collado ... 2073

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Colegios de Enseñanza Media

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza el funpreuniversitario a los Colegios que se indican de Barcelona y Alicante ... 2073

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de cantidades que en cada caso se expresan para obras escolares que se indican ... 2073

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para plazas dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se mencionan ... 2075

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores de Religión en las Escuelas Normales de Palencia, Cádiz y Murcia ... 2076

Sección de Creación de Escuelas

Inspección médico-escolar.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a don Carlos Gros y Ortego ... 2077

Sección de Inspección e Incidencias

Inspectores. Trienios.—Resolución por la que se reconocen trienios a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan ... 2077

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Orquesta Nacional.—Resoluciones por las que se reconocen trienios a los Profesores de la Orquesta Nacional que se indican ... 2077

Sección de Museos y Exposiciones

Museos. Cargos.—Orden por la que se nombran Vocales de los Patronatos de Museos a los señores que se expresan ... 2079

Otra disponiendo el cese como Directora del Museo de América de doña Pilar Fernández Vega ... 2079

Exposición Nacional. Premios.—Orden por la que se conceden los premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes 1968 ... 2079

Lunes 28 de octubre - Núm. 87

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios parciales de Enseñanza Media a los señores que se citan ... 2083

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombra Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2084

Otras concediendo prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan ... 2085

Otras sobre renuncia al cargo de Profesor adjunto de Universidad que presentan los señores que se mencionan ... 2085

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección Económica de Enseñanza Media

Crédito. Concesión.—Orden por la que se concede cantidad que se especifica al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva, para atender a gastos extraordinarios ... 2086

Sección de Personal de Carrera

Inspectores. Nombramientos.—Ordenes por las que se nombra Inspectores extraordinarios de Enseñanza Media a don Diego Manzanera Morante y a don José María Crisanto Herrero ... 2086

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don José Cebriá Esparza ... 2086

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan ... 2086

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los Maestros nacionales que se relacionan 2089
Otra por la que se eleva a definitiva la adjudicación de destinos del concurso de traslado para Escuelas de Educación Especial 2089

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen trienios al profesorado de Escuelas Normales que se relaciona 2090
Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don José Benito Díez-Canseco y a doña Ignacia Gómez Aguilar 2091

Sección de Inspección e Incidencias

Personal docente.—Orden por la que se concede licencia por estudios y beca a los Maestros nacionales que se relacionan 2091

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

Centro. Presupuesto.—Resolución por la que se aprueba el presupuesto de gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real para 1968 2092

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Becas. Concesión.—Orden por la que se conceden a alumnos que se relacionan de Centros de estudios superiores de la Iglesia 2093
Otra por la que se conceden becas con destino a alumnos de Seminarios Mayores diocesanos y Centros asimilados que se indican 2095

Jueves 31 de octubre - Núm. 88

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Oficial Mayor de la Universidad Autónoma de Madrid a don Francisco Soler Valero 2120
Cargo. Cese.—Orden por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Enseñanza Primaria don Fernando Rodríguez Garrido 2120

Sección de Viviendas

Patronato de Casas.—Resoluciones por las que se aprueba la realización de obras en viviendas que se citan de Barcelona y Madrid 2121

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios de Enseñanza Media a los señores que se indican 2121

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Administrador general de la Universidad de Zaragoza de los señores don Valentín Pérez Arguilés y don Narciso Murillo Ferrol, respectivamente 2124
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona de los señores don Juan Vila Valentí y don Juan Maluquer de Motes, respectivamente 2124
Otra por la que continúa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz don José Luis Martínez Rovira 2125
Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de Granada de los señores don Antonio Mesa-Moles Segura y don Antonio Gullón Ballesteros, respectivamente 2125
Otra por la qu cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de Granada don Antonio Gullón Ballesteros 2125
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca de los señores don Fernando Lázaro Carreter y don Martín Ruipérez Sánchez, respectivamente 2125
Otra por la que cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca don Feliciano Pérez Varas 2125
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Santiago de los señores don Joaquín Ocón García y don José Ramón Masaguer Fernández, respectivamente 2125
Otra por la que cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias de Santiago don José Ramón Masaguer Fernández 2125
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Granada don Luis Rojas Ballesteros ... 2125
Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Veterinaria de León de los señores don Moisés Puente Castro y don Andrés Suárez Suárez, respectivamente 2126

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores de los Institutos Nacionales de Alcalá de Henares, Aranjuez, El Ferrol del Caudillo, Elche, femenino de Ciudad Real y Alcázar de San Juan a los señores que se expresan 2126
Otra por la que se nombra Comisario-Director del Instituto Técnico de Tarancón a don Gabriel García-Abad García 2127

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Cargos.—Resoluciones sobre dimisión y nombramiento de Presidente de la Comisión para estudiar la reestructuración de las enseñanzas comerciales de los señores don Luis Corral y Feliu y don Antonio Fernández Montells, respectivamente 2127
Otra por la que se acepta la dimisión presentada por don Luis Corral y Feliu como Director de la Escuela de Comercio de León 2127
Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben las dotaciones concedidas a las Escuelas de Comercio que se relacionan 2127

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueban gastos inherentes a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican 2130

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Secretario de la Escuela Normal de Zaragoza a don Angel Sancho Blanquer 2132
Personal docente.—Resolución concediendo licencia por asuntos propios a doña Irene Gutiérrez Ruiz 2132
Otras de cese y nombramiento de Profesores especiales de Educación Física y Formación Político-Social de Escuelas Normales de los señores que se citan 2132

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Orden declarando subvencionados los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se relacionan 2133
Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se expresan 2133

Sección de Inspección e Incidencias

Inspectores centrales.—Orden por la que se dispone el cese del Inspector general de Enseñanza Primaria, don Leónides Gonzalo Calavia 2134
Otras por las que se dispone el cese de los Inspectores centrales de Enseñanza Primaria don José Salazar Salvador, doña María Adelaida Pérez Alvarez, don Ignacio Blasco Vilatela y doña Aurora Medina de la Fuente. 2134

Orden por la que se nombra Inspector general de Enseñanza Primaria a don Antonio Sanz Polo 2134
Otras por las que se nombran Inspectores centrales de Enseñanza Primaria a doña Clara Rosa Alvarez Fernández, don José Luis Rubio Alarcón, doña María Antonia Ruiz Gutiérrez, don José Costa Rivas y don José Martín-Maestro Martín 2135

Lunes 4 de noviembre - Núm. 89

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Personal administrativo.—Orden por la que se declara en situación de jubilación forzosa por edad a don Eugenio Martínez Cádiz 2139

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios parciales de Enseñanza Media a los señores que se indican 2140

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se aprueban compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad con los Catedráticos que se relacionan 2143
Resolución por la que se reconoce trienio al Profesor agregado don Juan Gil Fernández 2143

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección Económica de Enseñanza Media

Créditos. Concesión.—Orden por la que se conceden cantidades, que en cada caso se especifican, a las Secciones Filiales de Institutos que se relacionan 2144

Sección de Personal de Carrera

Personal docente.—Resolución por la que se reconocen trienios a Catedráticos numerarios de Enseñanza Media que se expresan 2146

Sección de Escuelas de Comercio

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Sergio Pérez-Espejo Martínez 2147
Libro de texto.—Resolución por la que se aprueba la obra «Estadística intermedia», de don José López Urquía y don Ernesto Casa Aruta 2147

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Ordenes por las que se prorrogan los nombramientos del profesorado que se indica de Escuelas Técnicas de Grado Medio 2147
Resoluciones concediendo la excedencia voluntaria a don Alfonso Fernández Fernández y a don Joaquín Gómez Barquero 2147

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Adjudicación. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones de obras de construcción de unidades escolares y se conceden subvenciones que se especifican 2148
Obras. Gastos.—Orden por la que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de un edificio para servicios en la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid 2149

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para Escuelas-Hogar que se mencionan 2149

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de enseñanza primaria no estatales que se relacionan 2152

Sección de Inspección e Incidencias

Inspecciones. Asesores.—Ordenes de cese y nombramiento de los señores que se indican como Asesores de Formación Político-Social y Cívica y de Educación Física de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria que se citan 2154

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsas de viaje.—Orden por la que se concede a doña Rosalía Lorenzo Guerra, como becaria por la Ward Memoria, de Bruselas 2155

Sección de Asistencia Escolar

Obras. Interés social.—Resoluciones relativas a las obligaciones que contraen las instituciones que se citan, cuyas obras escolares han sido declaradas de interés social 2155

Jueves 7 de noviembre - Núm. 90

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Oficial Mayor de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Luis Mir Orfila 2167
Otra por la que se nombra Oficial Mayor de la Universidad Autónoma de Bilbao a don Miguel Angel Sánchez Alarcón 2167

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican 2167

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se reconocen trienios a los catedráticos de Universidad que se relacionan ... 2168

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran con carácter provisional y transitorio Maestros para Escuelas-Hogar 2169
Otra por la que se nombran Maestros para Escuelas de los Patronatos dependientes de varios Consejos Escolares Primarios 2170
Otra por la que se nombran Maestros para escuelas de Enseñanza Especial que se indican 2171

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria no Estatales que se indican 2172
Otras de nombramiento de Directoras pedagógicas y profesorado para colegios de Enseñanza Primaria no Estales 2172
Otras por las que se dispone la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria no Estatales que se relacionan ... 2173

Sección de Servicios Especiales

Créditos. Concesión.—Resolución por la que se distribuye el crédito que se cita, para ayudas a alumnos de Escuelas-Hogar 2174

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Créditos.—Orden por la que se distribuye crédito para gastos de sostenimiento de los centros docentes que se indican ... 2176
Otra por la que se corrigen errores de la Orden de 16 de julio último, sobre crédito para remuneraciones de los servicios de Formación Religiosa ... 2176
Personal docente.—Ordenes de nombramiento de profesorado que se cita para las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia ... 2176
Resolución concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Antonio García Morales ... 2176

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento del cargo de secretaria de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, de las señoras doña Amparo Reyes Martínez y doña Josefina García Aráez, respectivamente ... 2177
Personal docente.—Orden por la que se adscribe una dotación vacante de cátedra en el Conservatorio de Música de Valencia ... 2177
Otra por la que se dispone la jubilación de don Eduardo Sanchiz Morrell ... 2177

Sección de Patrimonio Artístico

Objetos de arte. Adquisición.—Orden disponiendo la adquisición por ejercicio de derecho de tanteo de los objetos de arte que se mencionan ... 2177

Sección de Museos y Exposiciones

Patronato. Rectificación.—Orden por la que se rectifica la de 3 de septiembre último, sobre cese de vocales de Patronatos de diversos Museos ... 2177

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don Antonio Sánchez Fernández. 2178
Otra concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a doña Adelaida Román Román ... 2178
Otra concediendo licencia por matrimonio a doña Ana María García Tapia ... 2178

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsa de viaje. Concesión.—Orden por la que se concede a don Manuel Julivert Casagualda para asistir a un Congreso en país extranjero ... 2179

Lunes 11 de noviembre - Núm. 91

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan José Espinosa San Martín ... 2191
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Jesús Romeo Gorría. 2191
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Puig-Sureda Saiz ... 2191
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Máximo Cuervo Rodigales ... 2191
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín Ocón García. 2191
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María Guerra Zunzunegui ... 2191
Orden por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos Aguilera Siller ... 2191
Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Ignacio Barraquer Moner, don Francisco Moreno Arenas, don Francisco Samaranch Torrelló, don Manuel Regueira Gómez, don Carlos Peratche Vázquez y don Cecilio Barberá y Barberá ... 2191

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Rodrigo García-Conde y Huerta Inspector general de Servicios ... 2192
Otra por la que se nombra a don Rafael Pardo Suárez Inspector general de Servicios ... 2192
Otra por la que se nombra a don Antonio Palomares Fernández Jefe de la Secretaría de la Inspección General de Servicios ... 2192
Otra por la que se nombra a don Juan Díaz Layna Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior ... 2192
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios e Informes a don Francisco Rubio Llorente ... 2192
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Gestión de Personal a don Alejandro Vírseda López ... 2192
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Habilitación y Pagaduría Central a don Celestino González Fernández ... 2192
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Organización y Racionalización a don Fernando Piera Gómez. 2192
Otra por la que se nombra a don Francisco Arán López Jefe de la Sección de Presupuestos y Programación Económica ... 2192
Otra por la que se nombra a don Lorenzo Rodríguez Durantez Jefe de la Sección de Régimen de Personal ... 2193
Otra por la que se nombra Jefe de la Oficina de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas a don Fernando Contel Salvador ... 2193
Cargos. Cese.—Orden por la que cesa en su cargo de Oficial Mayor don Rodrigo García-Conde y Huerta ... 2193
Otra por la que se dispone el cese de don Antonio Palomares Fernández en el cargo de Jefe de la Sección de Personal por pase a otro destino ... 2193

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios totales de Enseñanza Media a los señores que se indican ... 2192

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra a don Juan Antonio Carrillo Salcedo Vicedecano de la Facultad de Derecho de Granada ... 2194
Personal docente.—Orden por la que se jubila en virtud de edad reglamentaria a don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas ... 2194
Otras por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2195

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se prorrogan los nombramientos de los Profesores especiales de Formación Religiosa de las Escuelas Técnicas Superiores ... 2196
Otras de jubilación por edad reglamentaria de don Pelayo Martínez Paricio y don Tomás de la Vega Morán ... 2196

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes disponiendo el encargo de la dirección de los Institutos «Pío Baroja», de Irún, y «Jovellanos», de Gijón, a los Profesores don Atilano Soto Rábanos y don José Benito Alvarez-Buylla Alvarez, respectivamente ... 2196
Otra por la que se nombran Vicedirectores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2196

Sección de Escuelas de Comercio

Enseñanza. Implantación.—Resolución por la que se implanta en la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia la enseñanza de Ruso a partir de curso 1968-69 ... 2196

Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se citan 2197
Profesoras. Título.—Orden por la que se convalidan títulos de Profesoras de Hogar de las Escuelas de Especialidades «Julio Ruiz de Alda» 2199

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Libros de texto.—Ordenes sobre aprobación como libros de texto para Escuelas Técnicas de Grado Medio de las obras que se expresan 2200
Personal docente.—Resolución concediendo licencia por asuntos propios a don Francisco Suardíaz Carus 2200
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Manuel Rendueles Alvarez 2200

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de subvenciones que se indican a instituciones religiosas que se expresan para obras escolares. 2200
Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en las localidades que se citan 2201

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se relacionan 2202

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Segovia a doña Obdulia Arranz Pascual 2203
Crédito. Concesión.—Orden por la que se concede crédito para gastos de sostenimiento y conservación de las Escuelas Normales 2203
Personal docente.—Orden por la que cesa en el cargo de Profesor interino de Religión de la Escuela Normal de Baleares don Juan García Torres 2203

Sección de Creación de Escuelas

Centros docentes.—Orden trasladando Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades 2203
Otra por la que se suprimen Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se expresan 2204

Sección de Servicios Especiales

Crédito. Concesión.—Resolución por la que se concede el crédito para ayudas de transporte escolar 2205

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Enseñanzas. Ampliación.—Orden por la que se amplían las enseñanzas a cursar en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila 2206
Personal docente.—Orden por la que se divide en tercios la relación general de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos 2206
Otra por la que se dispone la renovación de contratos al profesorado que se relaciona 2206

Jueves 14 de noviembre - Núm. 92

SUBECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Estévez Ortega, don Antonio López Acuña, don Manuel Madrid del Cacho, doña María Araceli Prados Suárez, don Francisco Javier Tapia Cervantes, don Federico Torres Yagues, don Alejandro Virseda López y sor Daniela Gárate 2220

Sección de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Antonio Edo Quintana Oficial Mayor del Departamento, con categoría de Subdirector general 2221
Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones a don Fernando Alejandro González Hernández 2221
Cargos. Cese.—Orden por la que se dispone el cese de don Antonio Edo Quintana como Subdirector general de Enseñanza Primaria 2221
Otra por la que se dispone el cese de don Luis Sánchez-Moreno Domínguez en el cargo de Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones 2221

Sección de Recursos

Recursos de alzada.—Ordenes por las que se resuelven los interpuestos por don Arsenio Rodríguez Jiménez y don Francisco García Fajardo 2221
Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican 2222

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a doña Vicenta Cortés Alonso Directora del Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo de la Secretaría General Técnica 2224

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Extractos de Ordenes por las que se convalidan estudios de Enseñanza Media a los señores que se expresan 2224

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 2228

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Personal de Carrera

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Secretarios, Vicesecretarios e Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se mencionan 2229

Sección de Personal de Empleo

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores de Religión de Centros docentes dependientes de esta Dirección General a los Sacerdotes que se indican 2230

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Cargos.—Resoluciones sobre nombramientos de cargos directivos en las Escuelas de Comercio de Salamanca, Jerez de la Frontera y La Coruña 2230
Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Andrés Santiago Suárez Suárez 2230

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan 2231

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los Colegios de Enseñanza Primaria privada que se relacionan 2232
Relación de Resoluciones sobre ampliación, traslado, actualización y transformación de clases en los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se expresan. 2232

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Ordenes por las que se nombra profesorado para Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se relacionan y para la Escuela de Cerámica de Manises 2235

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsas de viaje.—Orden por la que se concede a doña Carmen Virgili Rodón para asistir a congreso en país extranjero ... 2236
Otra por la que se acepta la renuncia a bolsa de viaje que presenta don Carlos Ranz Guerra ... 2236
Becas-salario.—Resolución por la que se publica la relación de aspirantes a quienes se ha concedido una beca-salario ... 2236

Lunes 18 de noviembre - Núm. 93

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor
Cancillería

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Angel Valero Vicente ... 2248
Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a sor Elena Villahoz Curiel, doña Ramona Mestres Pinto y a doña Amadora Fraga Bello ... 2248

Sección de Gestión de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Enseñanza Media y Profesional a don Antonio López Romero ... 2248
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Programación y Planes de Estudio de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional a don Carlos Carrasco Canals ... 2248
Cargos. Cese.—Orden por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Enseñanza Media y Profesional don Manuel Utande Igualada ... 2248

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los interpuestos por los señores que se indican 2248

SECRETARIA GENERAL TECNICA
Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Extractos de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2252

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se concede prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se citan ... 2253
Otras sobre renuncia de los Profesores adjuntos de Universidad doña Aurora Pérez Torrome, don Juan Manuel Suárez Cardeso y don José María de Castro Romero ... 2254
Otra por la que se declara desierta la provisión de plazas de Profesores adjuntos que se citan en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid ... 2254
Otra sobre adscripción de enseñanzas a plazas de Profesores adjuntos que se citan en la Facultad de Medicina de Madrid ... 2254

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Institutos

Centros docentes.—Orden por la que se dispone la iniciación de actividades del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Fuenteovejuna (Córdoba) ... 2254

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Autorización.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento de los colegios de Enseñanza Media que se indican como centros especializados para el curso preuniversitario ... 2254

Sección Económica de Enseñanza Media

Créditos. Concesión. — Ordenes por las que se conceden cantidades que en cada caso se especifican a Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2256

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de León a don Eduardo de la Puente Fernández ... 2257
Resolución por la que se nombra Vicedirector-Jefe de Estudios de la Escuela de Comercio de Pamplona a don Santos García Larragueta ... 2257
Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se expresan ... 2257

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a don Ignacio Miró Forteza ... 2258

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se conceden a los Ayuntamientos de Bilbao, Murcia y Diputación Provincial de Oviedo para la construcción de escuelas y viviendas para Maestros ... 2258

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo de los Maestros nacionales que se relacionan ... 2259

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Orden aprobando a los Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en los cursos celebrados en las Escuelas Normales de Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid ... 2260
Resolución por la que se publica la lista de Maestros aprobados en los cursos de especialización de séptimo y octavo grado de la enseñanza ... 2260

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se reconoce nuevo trienio a don Enrique Pérez Comendador ... 2282

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Orquesta Nacional.—Resolución por la que se reconoce trienio a don Miguel Gutiérrez Alustiza ... 2282

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución concediendo permiso por matrimonio a don José García Blanco ... 2283

Jueves 21 de noviembre - Núm. 94

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2296

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2299

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Oviedo a don Siro Arribas Jimeno ... 2301
Otra por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de Santiago don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez ... 2301
Otra por la que se nombra a don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez Decano de la Facultad de Derecho de Santiago ... 2301
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Sevilla de los señores don Francisco González García y don Vicente Gandía Gomar, respectivamente ... 2301
Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de La Laguna de los señores don Francisco García Montelongo y don Joaquín María Cascante Dávila, respectivamente ... 2301
Otras de cese y nombramiento de Administrador general de la Universidad de Santiago de los señores don Ramón Masaguer Fernández y don Luis Suárez Llanos Gómez, respectivamente ... 2301

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Autorizaciones.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento como Centros especializados para el curso preuniversitario a los colegios que se mencionan de Madrid ... 2302

Sección Económica de Enseñanza Media

Créditos. Concesión.—Ordenes por las que se conceden cantidades que se especifican a don Emiliano Herráez Pérez y a don Carlos Rojas Sánchez, por gastos de traslado en virtud de cambio de destino ... 2303

Sección de Personal de Empleo

Personal docente.—Orden por la que se nombran Profesores de Religión de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2304

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de cantidades y elevación a definitivas de contratas para la construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican ... 2304

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Personal docente.—Resoluciones por las que se nombra profesorado para los colegios de enseñanza primaria no estatales que se citan ... 2306
Otra sobre reconocimiento de propiedad a favor de la Profesora del Colegio «La Inmaculada», de Madrid, a doña Esperanza García Madejón ... 2306

Sección de Inspección e Incidencias

Inspección. Asesores.—Ordenes sobre cese y nombramiento de Asesores de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa y Burgos de los señores que se indican ... 2307

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco ... 2307

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Personal. Excedencia.—Resolución por la que se concede la excedencia en su cargo a don Diego Gavira Pérez ... 2307
Orquesta Nacional. — Resolución reconociendo trienio a don Enrique Bullich Casadella ... 2307
Premio. Concurso.—Orden por la que se nombra el jurado para juzgar el concurso para la adjudicación de un piano «Förster» ... 2308
Resolución por la que se publica la lista de aspirantes para la adjudicación de un piano «Förster» ... 2308

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución por la que se declara jubilado voluntariamente a don Esteban Sancho Sala. 2308
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Josefa Enciso Pena ... 2308

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden a los señores que se relacionan para desplazamientos a los lugares que en cada caso se señalan ... 2308
Graduados. Préstamos.—Orden por la que se conceden préstamos en la cuantía que se especifica a graduados que pretenden ampliación de estudios en el extranjero durante el curso académico 1968-69 ... 2309

Lunes 25 de noviembre - Núm. 95

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Caballero López y a doña Dolores Domínguez Martínez ... 2320

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2320

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2323

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se nombra Profesor adjunto de Universidad a don Manuel Francisco Pérez López ... 2325
Otra sobre renuncia presentada por don Juan Angelet Cladellas como Profesor adjunto de Universidad ... 2325
Otra por la que se aprueba el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Juan Antonio Gallego Morell ... 2325
Otra por la que se nombran Profesores de Educación Física a los señores que se indican ... 2326

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don Francisco Domínguez García-Tejero ... 2326

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Autorización.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento como colegios especializados para el curso preuniversitario a los centros que se indican de Madrid y Valencia ... 2326

Orden sobre declaración de propiedad y denominación del colegio que se cita, en Madrid ... 2327
Colegios. Subvenciones.—Ordenes disponiendo la concesión de subvenciones que en cada caso se especifican a los centros no oficiales de Enseñanza Media que se relacionan ... 2327
Otra por la que se conceden cantidades a los colegios libres adoptados que se indican ... 2328

Sección de Créditos

Centros docentes.—Orden por la que se concede cantidad al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Porriño para gastos de festividades religiosas y sociales ... 2328

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares, viviendas y servicios en las localidades que se mencionan ... 2328

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Alicante a doña María de los Desamparados Ferrándiz Morales ... 2330
Personal docente.—Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a Profesores de Escuelas Normales que se indican ... 2330
Otra por la que se nombra Profesor de Religión de la Escuela Normal de Baleares a don Bernardo Homar Oliver ... 2330

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución autorizando la reapertura del Colegio Diocesano «Nuestra Señora del Puy», de Estella (Navarra) ... 2330
Otra sobre encargo de enseñanzas en el Colegio «Martínez Otero», de Foz (Lugo) ... 2331
Otra aclarando la organización pedagógica del colegio que se cita, de Santander ... 2332

Jueves 28 de noviembre - Núm. 96

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio de don Ignacio Blasco Vilatela, don José Salazar Salvador, doña Aurora Medina de la Fuente, don Leónides de Gonzalo Calavia, don Domingo Saavedra Sánchez y don Félix Díez Mateo ... 2338

Sección de Presupuestos y Programación Económica

Habilitados. Nombramiento.—Orden por la que nombran Habilitados-Pagadores del Departamento en los Centros docentes oficiales que se indican a los señores que se relacionan ... 2338

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Resoluciones sobre estimación y desestimación de los interpuestos por don José Cristófol Alvarez y don Francisco Ruiloba Palazuelos, respectivamente ... 2339

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Gabinete de Disposiciones Legales y Asuntos Generales

Cargos. Nombramientos.—Orden por la que se nombra Subdirector del Servicio de Publicaciones del Departamento a don Vicente Pérez García ... 2340
Otra por la que se nombra Director del Gabinete de Evaluación. Métodos y Medios Audiovisuales a don Arturo de la Orden Hoz ... 2340
Otra por la que se nombra Director del Gabinete de Planificación a don José Alberto Blanco Losada ... 2340

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de Ordenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2341

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cursos monográficos.—Resolución por la que se autoriza la implantación de los que se indican en la Facultad de Farmacia de Barcelona ... 2343
Profesorado. Cargos.—Orden por la que nombra Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona a don Enrique Martín López. 2343
Otra por la que se nombra a don Manuel García Teijeiro Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca ... 2343
Otra por la que se nombra a don Gabriel García Cantero Vicedecano de la Facultad de Derecho de Santiago ... 2343
Otra por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias de Santiago a don Gabriel Tojo Barreiro ... 2343
Otra referente al Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria de la Universidad de Santiago ... 2343

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el Bachillerato las obras que se relacionan ... 2343

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores, Vicedirectores, Secretarios, Vicesecretarios e Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan a los señores que se relacionan ... 2343

Sección de Escuelas de Comercio

Comisión. Nombramiento.—Orden por la que se nombra una Comisión especial para el estudio de la reestructuración de las Enseñanzas Mercantiles ... 2345
Crédito. Concesión.—Orden por la que se concede cantidad que se especifica a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales ... 2345
Libros de texto.—Resolución concediendo prórroga de vigencia para ser utilizadas como libros de texto en Escuelas de Comercio a las obras que se citan ... 2345
Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben las dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se relacionan ... 2346
Personal docente.—Resolución concediendo licencia por asuntos propios a don Enrique Ribas Mirangols ... 2348
Otra de jubilación por edad reglamentaria de don Ernesto Salas Alcaraz ... 2349

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se dispone el cese y el nombramiento de los señores que en cada caso se indica en cargos directivos de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que se expresan ... 2349

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Orden por la que se dispone el libramiento de cantidad para construcción de aulas escolares en Málaga ... 2350

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se consideran como méritos para el concurso general de traslado las actividades docentes, con la puntuación que se concede a los Maestros que se relacionan ... 2350

Lunes 2 de diciembre - Núm. 97

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de reposición.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2358

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan 2361

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca don Alfonso Balcells Gorina 2363

Otro por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca a don Felipe Lucena Conde ... 2364

Orden por la que cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias de Sevilla don José María Trillo de Leyva 2364

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid de los señores don Miguel Sebastián Herrador y don José Ramón del Sol Fernández, respectivamente 2364

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de Valladolid de los señores don Vicente Aleixandre Campos y don Luis Joaquín Boya Balet, respectivamente 2364

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza de los señores don Angel Canellas López y don Antonio Beltrán Martínez, respectivamente 2364

Otra disponiendo la continuación en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza de don Fernando Solano Costa 2364

Otra por la que se nombra a don Angel Morales Villasevil Vicedecano de la Facultad de Ciencias de Zaragoza ... 2364

Personal docente.—Orden por la que se aprueba el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Rafael Benítez Claros 2364

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se dispone el nombramiento de Directores, Vicedirectores, Secretarios y Jefes de estudios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de los señores que se relacionan 2365

Sección de Créditos

Cantidad. Concesión.—Orden por la que se concede a don Manuel Utande Igualada, para viaje de estudios al extranjero 2366

Centros. Subvenciones.—Orden por la que se conceden cantidades que en cada caso se especifican a los Centros oficiales de Enseñanza Media que se relacionan. 2366

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Orden por la que se nombran Profesores encargados de cátedras de Escuelas Técnicas de Grado Medio 2367

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes de libramiento y concesión de subvenciones para la construcción de unidades escolares y obras complementarias en las localidades que se mencionan 2370

Obras. Subastas.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las subastas de obras de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan 2371

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo el reingreso en el servicio activo a los Maestros nacionales que se relacionan 2372

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen nuevos trienios a Catedráticos de Escuelas Normales que se relacionan 2373

Otras concediendo licencia a doña María Asunción Catón Presa y a doña Heliodora Umpiérrez Franquis 2373

Resolución disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de doña Ana de la Quintana Gómez 2373

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se relacionan 2374

Sección de Inspección e Incidencias

Inspectores. Trienios.—Resolución por la que se reconocen trienios a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan 2375

Personal docente.—Orden por la que se concede licencia para estudios y becas a los Maestros nacionales que se indican 2375

Asesores de Inspección.—Ordenes de cese y nombramiento de Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Granada, de los señores don Pascual Pascual Recuero y don José Valentín Gordillo Moreno, respectivamente 2376

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Enseñanza. Establecimiento.—Orden por la que se autoriza el establecimiento de la enseñanza de «Pintura Mural» en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla 2376

Profesorado. Cargos.—Orden por la que cesa en el cargo de Jefe de Estudios de la Escuela de Barcelona don Antonio García Morales 2376

Otra por la que se nombra Secretario de la Escuela de Valencia a don José Ros Ferrándiz 2376

Otra por la que se cesa en el cargo de Director de la Escuela de Valencia don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco 2376

Jueves 5 de diciembre - Núm. 98

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recurso de alzada.—Orden por la que se desestima el interpuesto por doña Margarita Giménez Castillo 2379

Recurso de reposición.—Orden por la que se resuelve el interpuesto por doña Encarnación Pelayo Blanco ... 2379

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se amplía la convalidación de estudios concedidas a los señores que se indican 2380

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros Oficiales

Bachillerato. Preuniversitario. Convocatorias.—Orden por la que se convocan pruebas de Madurez del curso Preuniversitario y de Grado Elemental y Superior de Bachillerato, en el mes de febrero del año próximo 2380

Sección de Gestión de Personal

Personal docente.—Resolución por la que se reconocen trienios a los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan ... 2381

Lunes 9 de diciembre - Núm. 99

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al doctor Saroit Okach 2417

Sección de Gestión de Personal

Funcionarios. Destino.—Orden por la que se adjudica destino al personal de la Agrupación Temporal Militar adscrito a este Departamento ... 2417
Ayuda Familiar.—Orden por la que se constituye la Comisión de Ayuda Familiar de los Servicios Centrales del Departamento ... 2418

Patronato de Casas para Funcionarios

Viviendas. Reclamación.—Resolución sobre escritos presentados por inquilinos de viviendas de este Patronato en Cartagena ... 2418

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican ... 2418

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes sobre adscripción de enseñanzas a plazas de profesores adjuntos en las Facultades de Farmacia y Derecho de Barcelona ... 2420
Otras por las que se nombra profesores adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan ... 2420
Otra concediendo prórroga de nombramiento al profesor adjunto don Ciro Casanova Bento ... 2421
Otras sobre renuncia a su cargo que presentan los profesores adjuntos que se expresan ... 2421
Rectificación.—De la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, de fecha 30 de octubre último, sobre trienios de catedráticos de Universidad ... 2422

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Libros de texto.—Resolución concediendo prórroga de vigencia a los libros de texto de la carrera de Comercio que se relacionan ... 2422
Dotaciones. Adscripción.—Resoluciones por las que se adscriben las dotaciones presupuestarias concedidas a las Escuelas de Comercio que se indican ... 2422

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Personal docente.—Orden por la que se nombran profesores adjuntos de las Escuelas Técnicas de Grado Medio ... 2424

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Adjudicación.—Ordenes por las que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificios escolares, viviendas para maestros y otras complementarias en las localidades que se citan ... 2426
Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares en Cádiz y Palma de Mallorca ... 2428

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran maestros para el Consejo Escolar Primario «Organización de Servicios Escolares» ... 2428

Sección de Escuelas Normales

Persona docente.—Resolución por la que se reconocen quinquenios a profesores de Educación Física y Formación Político Social de Escuelas Normales ... 2430
Otras de cese y nombramiento de profesores de Educación Física de la Escuela Normal de Navarra, de los señores don Dionisio Casado Marcos de León y don Rafael San Martín Maritorena, respectivamente ... 2430
Alumnos. Exámenes extraordinarios.—Orden por la que se conceden exámenes extraordinarios en enero próximo en las Escuelas Normales ... 2430

Sección de Creación de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a doña Concepción Broto y Dal ... 2430
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Dolores Campos Carranza ... 2430

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza primaria privada que se relacionan ... 2431

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Ordenes por las que se nombra profesores ayudantes de a Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid a los señores que se indican ... 2431
Personal. Jubilación.—Resolución por la que se jubila a don Tomás Valverde Gil ... 2431

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Personal facultativo.—Resolución disponiendo la reintegración al servicio activo de don Fernando Pérez Puente. 2431

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Bolsa de viaje.—Orden por la que se acepta la renuncia que presenta don Martín Almagro Basch ... 2432

Sección de Asistencia Escolar

Cargos. Nombramiento.—Ordenes por las que se nombran directores de los Colegios Menores «Rodríguez Fabrés» de Salamanca, a don Martín Leybar Macazaga; «San José» de Sotrondio (Oviedo) a sor Milagros Tarifa Guillén; «Nuestra Señora de la Paz» de Segovia, a madre María Paz Gabriel Alvarez; «María Inmaculada» de Córdoba a madre Ana María Torremocha Solís; «Madre de la Iglesia» de Valladolid, a doña Carmen de Pablos Mateos ... 2432

Jueves 12 de diciembre - Núm. 100

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Manuel Palacio de Azaña y Navarro, Jefe adjunto de la Sección de Asuntos Generales y Gobierno Interior ... 2436
Personal. Jubilación.—Orden por la que se declara la jubilación forzosa por edad de doña Milagros Aramendía Cereceda ... 2436

Patronato de Casas para Funcionarios

Viviendas. Reclamación.—Orden por la que se resuelve el expediente de reclamación presentado por inquilinos de casas del Patronato en Sevilla ... 2436

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican ... 2437

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cursos Monográficos.—Resoluciones por las que se autoriza la implantación de los que se citan en las Universidades de Madrid, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza ... 2439
Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao de los señores don Vicente Lozano López y don Teodoro Flores Gómez, respectivamente ... 2441
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Granada de los señores don Justo Mañas Díaz y don Juan de Dios López González, respectivamente ... 2441
Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de Granada de los señores don Rafael Núñez-Lagos Rogla y don Gerardo Pardo Sánchez, respectivamente ... 2441
Otra por la que se nombra a don Juan Miquel González, Vicedecano de la Facultad de Derecho de La Laguna. 2441
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid de los señores don Angel Vegas Pérez y don Agustín Cotorruelo Sendagorta, respectivamente ... 2441

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros no Oficiales

Colegios. Preuniversitario.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento como Centros especializados para el Curso Preuniversitario a los colegios que se expresan de Bilbao, Madrid y Zaragoza ... 2442
Colegios. Clasificación.—Ordenes por las que se dispone la clasificación académica de los colegios que se citan de Barcelona ... 2443

Sección de Créditos

Centros. Cantidades. Concesión.—Orden por la que se concede cantidad al Instituto de Getafe, para gastos de carácter extraordinario ... 2443
Ordenes por las que se conceden cantidades que en cada caso se especifican a la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio ... 2444

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran cargos directivos para Centros de Grado Medio de Málaga, Tarrasa y Vitoria ... 2444
Personal docente.—Orden por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Manuel Rendueles Alvarez ... 2445

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se conceden a los Ayuntamientos de Córdoba y Mieres, para la construcción de unidades escolares ... 2445
Otras disponiendo el libramiento de cantidades que en cada caso se especifican para la construcción de unidades escolares y viviendas-celdas en las localidades que se indican ... 2445

Sección de Escuelas Normales

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela Normal de Almería a don José María Artero García ... 2447
Otra por la que se nombra Director de la Escuela Normal de Córdoba a don Hilario Grande Miguel ... 2447
Personal docente.—Orden por la que se nombra la Comisión Especial para el concurso de traslado entre catedráticos de Lengua y Literatura Española de Escuelas Normales ... 2447
Resolución concediendo nueva licencia por enfermedad a doña Ildefonsa Aurora Soler Sorní ... 2447
Resolución por la que se declara jubilada por edad reglamentaria a doña María Eugenia Sánchez de León Serrano ... 2447
Otra sobre dispensa de defecto físico del Maestro don Francisco Pérez Hermoso ... 2447
Otra modificando el funcionamiento de las clases de iniciación profesional para el cuarto trimestre del año en curso ... 2448

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Orden por la que se nombra profesorado que se cita para Escuelas Superiores de Bellas Artes ... 2451
Otra concediendo prórroga en el servicio activo a don José Mestres Cabanes ... 2451
Otra de prórroga y nuevos nombramientos de personal docente interino de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos ... 2451
Otra sobre libramiento de cantidad para dotar una plaza de Profesor encargado de curso en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia ... 2456

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Préstamos. Concesión.—Orden por la que se conceden préstamos para formación de profesorado de Enseñanza Media a los señores que se relacionan ... 2456
Bolsas de viaje.—Ordenes por las que se aceptan las renuncias de dicho beneficio que presentan los señores que se indican ... 2461

Lunes 16 de diciembre - Núm. 101

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pablo Tiján Roncevic y al Rvdo. P. José María Patac de las Traviesas ... 2468

Sección de Gestión de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra a don Gonzalo Echegaray Comba, Director de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos y Director adjunto de la División de Construcción ... 2468
Otra por la que se nombra a don Ramón Estalella y Manso de Zúñiga Director de la División de Construcción y Director adjunto de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos ... 2468
Otra por la que se nombra a doña Isabel Fonseca Ruiz Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas ... 2468

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se amplían convalidaciones de estudios concedidas a los señores que se indican ... 2469

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona don Francisco García-Valdecasas Santamaría ... 2469
Decreto por el que se nombra para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Manuel Albadalejo García ... 2469
Ordenes de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad de Murcia de los señores don Juan Sancho Gómez y don Luis Rubio García, respectivamente ... 2469
Otra por la que se nombra a don Angel Cabo Alonso, Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca ... 2470
Otra por la cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias de Salamanca don José García Iraundegui. 2470
Otra por la que se nombra a don Rafael Núñez-Lagos Regla Secretario de la Facultad de Ciencias de Sevilla. 2470

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid de los señores don Juan José Martín González y don Luis Miguel Enciso Recio, respectivamente ... 2470
Personal docente.—Resolución por la que se concede la situación de excedencia voluntaria a don José Angel Sánchez Asiaín ... 2470
Otras por las que se dispone la jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de don José María Gil-Robles y Quiñones, don José María Clavera y Armenteros y don Martín Luis Sancho Seral ... 2470
Otras por las que nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican ... 2470
Otra por la que se acepta la renuncia del Profesor adjunto don Juan García Castaño ... 2471
Otras concediendo prórroga de nombramiento a los Profesores adjuntos de Universidad que se relacionan ... 2471
Otras de reconocimiento de trienios a los Profesores agregados de Universidad que se citan ... 2471

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se dispone el cese y nombramiento de los señores que se indican como Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan ... 2472
Ordenes de nombramiento y cese como Directores de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Villaviciosa y «San Clemente» de los señores que se mencionan ... 2473
Personal docente.—Orden sobre prórroga y nuevo nombramiento de Profesores para el Instituto Experimental «Padre Manjón», de Granada ... 2473
Otra por la que se conceden cantidades que se indican a los señores que se relacionan por servicios prestados como miembros de Tribunales de oposiciones ... 2473
Otras de nombramiento de Profesores de Religión y Directores espirituales de Centros de Enseñanza Media a favor de los señores que se relacionan ... 2474

Sección de Escuelas de Comercio

Personal docente.—Resolución sobre concurso previo de traslado a las cátedras de «Organización y Administración de Empresas», de Escuelas de Comercio ... 2475
Otra disponiendo cese y nombramiento de profesorado de Hogar en diferentes Escuelas de Comercio ... 2475

Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que nombran cargos directivos para Escuelas de Ingeniería Técnica de Almadén, León, Linares y Cádiz ... 2476
Personal docente.—Resolución por la que se dispone la jubilación de don Damián Aragonés Puig por edad reglamentaria ... 2477

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones de obras de construcción de unidades escolares y viviendas para Maestros y se conceden subvenciones para la realización de las mismas. 2477
Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros en las localidades que se indican ... 2479
Obras. Adjudicación.—Ordenes de adjudicación de obras que se citan en las Escuelas Normales de Bilbao y San Sebastián ... 2479

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran Maestros para escuelas dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se expresan ... 2480
Otra sobre nombramiento y renuncia de Maestros de Escuelas-Hogar que se relacionan ... 2481

Sección de Creación de Escuelas

Servicio Médico Escolar.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a doña María Luisa Sabán Naranjo ... 2482

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se relacionan ... 2482

Sección de Servicios Especiales

Crédito. Inversión.—Orden por la que se autoriza la inversión del crédito que se indica para gastos de sostenimiento de Comedores Escolares ... 2483
Subvenciones. Concesión.—Ordenes por las que se dispone la concesión de subvenciones, que en cada caso se especifican, para atenciones del Servicio Escolar de Alimentación ... 2483

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Empleados. Cese.—Orden concediendo a don Venancio Pulgar Cres el cese en su cargo del Teatro Real ... 2485

Sección de Museos y Exposiciones

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Director del Museo Español de Arte Contemporáneo a don Luis González Robles ... 2485
Otra por la que se nombra Director del Museo Sefardí de Toledo a don Federico Pérez Castro ... 2485
Otra por la que se nombra Director del Museo del Teatro a don Alberto Laverón Iturralde ... 2485
Otra por la que se nombra Director del Museo de América a don Carlos Martínez-Barbeito y Moras ... 2485
Otra por la que se nombra Subdirector del Museo Español de Arte Contemporáneo a don Joaquín de la Puente Pérez ... 2486
Cargo. Cese.—Orden por la que se dispone el cese de don Francisco Cantera Burgos en el cargo de Director del Museo Sefardí de Toledo ... 2486

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Especializados

Centro. Creación.—Orden por la que se crea la Casa de Cultura de Albacete ... 2486
Cargos. Nombramiento.—Orden por las que se nombran miembros del Patronato de las Casas de Cultura de Albacete y Gerona a los señores que se indican ... 2486
Centros. Presupuestos.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores de Almería, Guipúzcoa y Tarragona ... 2486

Sección de Servicios Generales

Archivos. Creación.—Ordenes por las que se crean los Archivos Histórico-Universitario de Santiago y el Histórico Provincial de Castellón ... 2487
Personal facultativo.—Resolución por la que se concede la situación de supernumerario a don José García Blanco ... 2487

Jueves 19 de diciembre - Núm. 102

SUBSECRETARIA

Sección de Recursos

Recursos de alzada.—Ordenes por las que se resuelven los promovidos por los señores que se indican ... 2490

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se expresan ... 2492

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias de Salamanca de los señores don José Garmendia Iraundegui y don Rafael Mallol Balmaña, respectivamente ... 2493
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia don Miguel Dols Dols. 2494

Otra por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias de Badajoz a don Luis Josafat Alías Pérez ... 2494
Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga de los señores don José Ortiz Díaz y don Antonio Martín Valverde, respectivamente 2494
Cursos monográficos.—Resoluciones por las que se autoriza la implantación de los que se citan del Doctorado en las Universidades de Barcelona y Salamanca 2494
Personal docente.—Ordenes por las que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 2494

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Centros Oficiales

Institutos. Denominación.—Orden por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaira se denomine «Cristóbal de Monroy». 2495
Orden por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria se denomine «Federico Baraibar» 2496

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se acepta la renuncia al cargo de Directora del Instituto «Alfonso VIII», de Cuenca, que presenta doña María Asunción Burgoa y Ruiz de Navamuel 2496
Otra por la que se nombran Interventores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan 2496
Resolución por la que se designa Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a don Crisanto Orea Alonso 2496

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Subvenciones. Libramiento.—Ordenes por las que se dispone el libramiento de subvenciones que en cada caso se especifican, para la construcción de aulas, comedores escolares y viviendas-celdas en centros docentes dirigidos por las entidades que se indican 2496

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se autoriza el reingreso en el servicio activo de los Maestros nacionales que se relacionan 2499

Sección de Escuelas Normales

Centros. Denominación.—Orden por la que se aprueba la denominación de las Escuelas Normales 2499
Personal docente.—Resoluciones por las que se concede licencia a doña Concepción García Segura y a don Sixto Muzas Aguayo 2500
Otra por la que se concede excedencia especial a don Romualdo Gil Arabi 2500

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Colegios. Clausura.—Relación de resoluciones por las que se dispone la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se citan 2500

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Personal docente.—Orden por la que se crean plazas, por transformación de otras, en el profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos 2503
Otra concediendo licencia por alumbramiento a doña Eva María Orozco Rodríguez 2503
Otra sobre reconocimiento de trienios a don Rufino Martos Ortiz 2504
Alumnos.—Orden de cese y nombramiento de alumnos pensionados en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid 2405
Resoluciones sobre convalidación de estudios a doña María del Carmen Chico Saldaña y a don Javier Botrán López 2405

Sección de Música, Danza y Arte Escénico

Personal docente.—Resoluciones por las que se reconocen trienios a don José Ferrándiz Barberá y a doña Ana María Navarrete Porta 2405
Orquesta Nacional.—Orden concediendo la jubilación por imposibilidad física a don Manuel Yuste Gómez 2405

Lunes 23 de diciembre - Núm. 103

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Funcionarios. Destino.—Orden por la que se adjudica destino a funcionarios del Cuerpo General Auxiliar 2508

Sección de Recursos

Recurso de reposición.—Orden por la que se desestima el interpuesto por don Narciso Amorós Rica 2508
Recurso de queja.—Orden por la que se declara improcedente el escrito promovido por don Jesús de la Maza Sainz de la Fuente 2509
Recurso extraordinario.—Orden por la que se resuelve el interpuesto por don Francisco Javier Mejías López ... 2509

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral

Estudios extranjeros.—Relación de órdenes por las que se convalidan estudios y grados académicos a los señores que se indican 2510

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se acepta la renuncia a su cargo de Profesor adjunto que presenta don José Coca Prados 2512

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Personal docente.—Resolución disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de don Luis Canals Arribas ... 2512

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Créditos

Cantidades. Concesión.—Ordenes por las que se conceden cantidades que se especifican a los Institutos Nacionales de Guecho y Toledo, para gastos de conservación y otros extraordinarios 2512

Sección de Gestión de Personal

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombran los que se indican de la Escuela de Comercio de Córdoba. 2512
Otra por las que se nombra Vicedirector-Jefe de Estudios de la Escuela de Comercio de León a don Luis Corral Guerrero 2513
Otra por la que se nombra Jefe de Talleres y Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén a don Jaime Carazo Gutiérrez 2513
Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Luis Martí Mingarro 2513

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras. Adjudicación. Subvenciones.—Ordenes por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones de obras de construcción de edificios escolares y se conceden subvenciones para las mismas 2513
Obras. Gastos.—Ordenes por las que se aprueba el gasto inherente a los de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en las localidades que se expresan. 2514

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Orden por la que se publica la lista general de Maestros y Maestras aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Orden de 9 de octubre de 1967 2515

Jueves 26 de diciembre - Núm. 104

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Servicios de Bellas Artes a don Ramón Falcón Rodríguez 2545

Otra por la que se nombra Secretario general de la Comisaría General de Protección Escolar a don Juan Gómez Arjona 2546

Personal. Jubilación.—Orden por la que se declara la jubilación forzosa por edad de doña Agueda Mantilla Suárez 2546

Sección del Presupuesto y Programación Económica

Habilitados. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Habilitados-pagadores del Departamento, de los Centros que se indican, a los señores que se relacionan 2546

Sección de Fundaciones Benéfico-docentes

«*Escuelas Aguirre*».—Orden comunicando a la Fundación «Escuelas Aguirre», de Cuenca, normas sobre venta de bienes inmuebles 2546

«*Doña María Josefa García Paredes*».—Orden proponiendo archivar expediente de investigación de la Fundación «Doña María Josefa García Paredes», de Frechilla de Campos (Palencia) 2547

«*Gregorio Prieto*».—Orden por la que se clasifica como benéfico-docente la Fundación «Gregorio Prieto», de Madrid 2547

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cursos monográficos.—Resoluciones por las que se autoriza la implantación de los cursos monográficos del doctorado que se indican en las Universidades de Granada, La Laguna, Murcia y Valencia 2548

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Alumnos

Convocatoria extraordinaria. Instrucciones. — Resolución por la que se dan instrucciones para la celebración de la convocatoria extraordinaria de las pruebas de Grado Elemental y Superior 2548

Bachillerato. Premios nacionales.—Resolución por la que se convocan pruebas para la concesión de Premios Nacionales de Bachillerato 2549

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Conclusión de la Orden por la que se publica la lista general de Maestros y Maestras aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 9 de octubre de 1967 ... 2549

Lunes 30 de diciembre - Núm. 105

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico-docentes

«*Escuelas Jado*».—Orden sobre litigio de la Fundación Benéfico docente «Escuelas Jado», de Erandio (Vizcaya). 2589

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

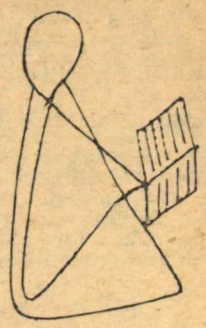

- ENSEÑANZA MEDIA
  2 tomos / 643 págs. / 100 ptas.
- ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR
  2 tomos / 1.252 págs. / 150 ptas.
- CONSTRUCCIONES ESCOLARES
  338 págs. / 50 ptas.
- CONTRATACIONES DEL ESTADO
  236 págs. / 75 ptas.
- DATOS Y CIFRAS de la enseñanza en España
  I: Estadísticas.
  II: Colegios no oficiales.
  100 ptas. cada tomo

MEC

Servicio de Publicaciones

Alcalá, 34-Madrid-14

«Escuelas de Cristo Rey».—Orden autorizando a la Fundación Benéfico docente «Escuelas de Cristo Rey», de Valladolid, para concertar un préstamo 2590

Patronato de Casas para Funcionarios

Obras. Expedientes.—Orden por la que se aprueba el proyecto modificado de construcción de viviendas en Santiago de Compostela 2590
Otras por las que se aprueban proyectos de obras en viviendas del Patronato radicadas en Madrid 2591
Otra sobre expropiación de fincas en el polígono de Buenavista, Oviedo 2591

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombra profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 2592
Otras concediendo prórroga de nombramiento a los profesores adjuntos de Universidad que se expresan 2592

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

Personal docente.—Ordenes de cese de nombramiento de profesores especiales de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física de las Escuelas Normales que se relacionan 2593

Sección de Creación de Escuelas

Personal de servicios.—Resolución concediendo licencia por enfermedad a doña Concepción Broto y Dal 2593

Otra por la que se concede licencia por asuntos propios a don José María Gallart Capdevila 2593

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros docentes.—Relación de Ordenes sobre nombramiento de directoras pedagógicas y profesorado para colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se relacionan 2594

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Museos y Concursos

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se nombran Vocales del Patronato del Museo de América a los señores que se relacionan 2595

Cargo. Cese.—Orden por la que se dispone cese como Delegado de Zona del Servicio Nacional de Excavaciones del Distrito de La Laguna, don Elías Serra Rafols ... 2595

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Jueves 3 de octubre - Núm. 80

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Cátedras. Convocatorias.—Resolución de extractos de Ordenes por las que se anuncian a oposición cátedras vacantes que se indican en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Bilbao y Barcelona, y en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia 1958

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Oposiciones. Convocatoria.—Orden convocando oposiciones a cátedras de Derecho de Escuelas de Comercio 1959

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Cargo. Vonvocatoria.—Resolución por la que se anuncia la provisión del cargo de Director de la Biblioteca de la Universidad de Santiago 1960

Lunes 14 de octubre - Núm. 83

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Convocatorias.—Resolución disponiendo se abra plazo para proveer el cargo de Secretario en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid 2012
Otra por la que se abre plazo para optar a la provisión de dos vacantes de Jefatura de Servicios Administrativos de Facultad en la Universidad Autónoma de Madrid. 2012

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Sumarios de Ordenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos en las Facultades que se indican de las Universidades de Madrid, Oviedo, Salamanca y Sevilla 2012

Jueves 17 de octubre - Núm. 84

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Convocatorias.—Resoluciones por las que se abre plazo para optar a la provisión del cargo de Oficial Mayor en las Universidades Autónomas de Barcelona y Bilbao 2036

Lunes 21 de octubre - Núm. 85

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Personal

Cargos. Convocatorias.—Resolución sobre provisión de las vacantes de Oficial Mayor en las Universidades Autónomas de Barcelona y Bilbao 2060

Lunes 28 de octubre - Núm. 87

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Extracto de Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado que se cita de la Universidad de Granada 2113
Otros por los que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se indican en las Universidades de Madrid, Sevilla y Valladolid 2113

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Escuelas de Comercio

Profesorado. Convocatoria.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Organización y Administración de Empresas». vacante en las Escuelas de Comercio que se citan 2113

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Profesorado. Oposiciones.—Resoluciones por las que se publican las listas de admitidos para cátedras que se citan de Escuelas Superiores de Bellas Artes 2113

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Concursos.—Resoluciones por las que se publican las listas de admitidos a plazas de Profesores que se indican de Conservatorios de Música 2114
Otra por la que se hace pública la lista de aspirantes a la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela de Arte Dramático y Danza de Madrid 2115

Sección de Museos y Exposiciones

Museos. Conservadores.—Orden por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Soria 2115
Resoluciones por las que se publican las listas de aspirantes a plazas de Conservadores vacantes en los Museos Arqueológicos de Logroño e Ibiza 2115
Otra por la que se publica la lista de aspirantes para plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado 2116
Convocatoria para los opositores a la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo ... 2116

Jueves 31 de octubre - Núm. 88

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Profesorado. Concurso.—Resolución por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra del Grupo VI, «Topografía y Geodesia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid 2135

Lunes 4 de noviembre - Núm. 89

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Extractos de órdenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se indican en las Universidades de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Barcelona y Santiago ... 2156
Otras por las que se abre nuevo plazo de admisión de instancias para concurso-oposición a plazas de Profesores agregados en las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Oviedo 2157
Otras por las que se convocan a concurso-oposición plazas que se citan de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid 2157

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Profesorado. Concurso.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 2157

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Concurso.—Resoluciones sobre aspirantes admitidos para plazas que se indican de los Conservatorios de Música de Madrid, Málaga y Sevilla 2157

Jueves 7 de noviembre - Núm. 90

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Escuelas Normales

Cátedras. Oposiciones.—Orden por la que se convocan oposiciones a cátedras de Escuelas Normales 2179

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Cuerpo facultativo. Concurso.—Resolución por la que se anuncia concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos 2188

Lunes 11 de noviembre - Núm. 91

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Profesorado. Convocatoria.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid 2209

Jueves 14 de noviembre - Núm. 92

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso de méritos para plazas vacantes en Escuelas del Valle de Arán 2241

Sección de Escuelas Normales

Curso. Convocatoria.—Orden convocando un curso de Pedagogía Terapéutica para extranjeros en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid 2241

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico

Profesorado. Concurso.—Orden por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una auxiliaría de «Oboe» del Conservatorio de Valencia 2242

Sección de Patrimonio Artístico

Concursos. Tribunales. Nombramientos.—Resoluciones por las que se nombran los Tribunales para plazas que se indican del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología 2242

Lunes 18 de noviembre - Núm. 93

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Extractos de órdenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se especifican, vacantes en las Universidades de Barcelona, Granada, La Laguna y Madrid 2283

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Inspección e Incidencias

Oposiciones. Convocatorias.—Orden por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria 2283
Otra por la que se convocan oposiciones a vacantes existentes en el Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria, en las plantillas provinciales de Barcelona y Madrid 2287

Jueves 21 de noviembre - Núm. 94

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso general de traslado del Magisterio para proveer en propiedad vacantes de Escuelas Nacionales. 2311

Lunes 25 de noviembre - Núm. 95

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Cátedras. Concurso.—Resolución por la que se convocan a concurso de traslado cátedras que se citan, vacantes en las Universidades que se mencionan 2332
Profesorado. Concursos.—Relación de órdenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos vacantes en las Universidades de Barcelona, Madrid, Oviedo y Salamanca 2333
Relación de órdenes sobre apertura de nuevo plazo de admisión de solicitudes para plazas vacantes de Profesores adjuntos que se indican en la Universidad de Madrid 2333

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Servicios Generales

Concurso de traslado.—Resolución por la que se rectifica la convocatoria del publicado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos ... 2334

Jueves 5 de diciembre - Núm. 98

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se publican las vacantes del concurso general de traslado en el Magisterio Nacional Primario ... 2382

Jueves 12 de diciembre - Núm. 100

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Relación de Ordenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos que se indican en las Universidades de Madrid, Sevilla y Valladolid ... 2462

Ordenes por las que se abre nuevo plazo a los concursos-oposición para plazas de Profesores agregados de las Facultades que se indican ... 2462

Sección de Escuelas Técnicas Superiores

Profesorado. Convocatorias.—Relación de órdenes por las que se anuncia oposición para cátedras vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes, Industriales de Barcelona, Minas, de Oviedo y Aeronáuticos ... 2462

Lunes 23 de diciembre - Núm. 103

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACION

Sección de Universidades

Profesorado. Convocatorias.—Resolución por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Derecho Civil 1.ª, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid ... 2543

Relación de Ordenes por las que se convocan a concurso-oposición plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se indican ... 2543

Otra por la que se abre nuevo plazo a los concursos-oposición convocados por el turno restringido para plazas de Profesores agregados de las Facultades de Filosofía y Letras que se mencionan ... 2543

Relación de Ordenes sobre nuevo plazo de admisión de solicitudes para plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se citan ... 2543

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Sección de Oposiciones y Concursos

Profesorado. Convocatorias.—Relación de Ordenes por las que se convocan oposiciones a cátedras que se citan en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna; Forestal de Madrid; Arquitectos Técnicos de Sevilla y Burgos; e Ingeniería Técnica Aeronáutica ... 2543

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

Lunes 7 de octubre - Núm. 81

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Subastas. Anuncio.—De la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras que se detallan ... 1976

Lunes 4 de noviembre - Núm. 89

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Servicios Especiales

Ayudas. Permanencias. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca la adjudicación de ayudas para asistencia a permanencias con cargo al VII Plan de Inversiones para el último trimestre de 1968 ... 2157

Real Academia Española.—Anuncio de concurso para la adjudicación del Premio de la Fundación Rivadeneira correspondiente al presente año ... 2164

Anuncio de concurso para la concesión del Premio «Fastenrath» correspondiente al año 1968 ... 2164

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—Anuncio para la provisión de una vacante de Académico de número ... 2164

Lunes 11 de noviembre - Núm. 94

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Patronato de Casas para Funcionarios.—Convocatoria de concurso para la adjudicación de viviendas en Madrid. 2210

Lunes 25 de noviembre - Núm. 95

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Sección de Gestión de Personal

Funcionarios.—Anuncio señalando la fecha de presentación de las declaraciones juradas para el percibo de la Ayuda Familiar durante el año 1969 ... 2334

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR

Sección de Becas y Ayudas Escolares Individualizadas

Premio. Convocatoria.—La Fundación «Alfonso Martín Escudero» convoca concurso para la adjudicación del premio de su nombre entre graduados españoles, sobre tesis doctorales ... 2334

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Premios. Convocatoria.—Resolución por la que se convocan los premios instituídos para recompensar la investigación científica realizada en España. (Convocatoria de premios del año 1968.) ... 2334

Jueves 12 de diciembre - Núm. 100

Real Academia Española.—Anuncio para la provisión de una vacante de Académico de número ... 2463

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Anuncio para la provisión de una plaza de Académico numerario Profesional en la Sección de Pintura ... 2463

Real Academia de la Historia.—Anuncio para la provisión de una vacante de Académico de número ... 2463

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Publicación de las bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1970, destinado a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones ... 2463

ÍNDICE DE LEYES, DECRETOS, ORDENES MINISTERIALES, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES QUE SE HAN PUBLICADO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1968 ... 2596



SEGUIDILLAS A LO DIVINO

Toda la Ciencia tiene
y está desnudo
Su Madre le da el pecho
fuente del Mundo

Fuente que corre y mana
por la Cabeza;
fuente que mana y corre
de las estrellas

Todo el Dolor comporta,
pero sonríe
Por El bajan del Cielo
los serafines.

Todo el Poder conlleva,
mas gime al cierzo
Su Madre, con la aurora,
le ronda el pecho

¡Oh, Niño Santo!
En el Portal humilde,
pero descalzo

(1903-1968)

Felices Pascuas

y

Venturoso año

1 9 6 9

Servicio de Publicaciones
del Ministerio
de Educación y Ciencia